2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN



Economía
Mercado laboral
Calidad de vida
y protección social

Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN



ECONOMÍA

Consejo Económico y Social de Castilla y León

1.1 Panorama económico internacional y nacional

1.1.1 Evolución de la economía mundial

Las estimaciones del FMI presentadas en el Informe de abril de 2017, indican, como muestra el *cuadro 1.1.1-1*, que el incremento del PIB en términos reales para la economía mundial en 2016 habría alcanzado el 3,1%, tres décimas menos que el crecimiento actualmente estimado para 2015 (3,4%). Esta estimación agrega los PIB nacionales mediante las paridades del poder de compra. Como es habitual, el crecimiento obtenido agregando las economías mediante los tipos de cambio es inferior, en este caso del 2,4%, asimismo tres décimas inferior al estimado mediante la misma técnica de agregación en 2015 (2,7%).

Por su parte, el comercio mundial (suma de exportaciones e importaciones de bienes y servicios) se habría incrementado en un 2,2%, como puede verse en el *cuadro 1.1.1-2*, cinco décimas menos que el incremento de 2015 (2,7%). También en 2016 los ritmos de crecimiento estimados para el comercio mundial siguen las pautas de los años posteriores a la crisis, muy inferiores a las de los años anteriores. Las importaciones para las economías avanzadas crecen un 2,4% (4,4% en 2015), mientras que para las economías emergentes el incremento es de sólo el 1,9% (-0,8% en 2015). En cuanto a las exportaciones, el incremento para las economías avanzadas es del 2,1% (3,7% en 2015), siendo dicha variación para las economías emergentes del 2,5% (1,4% en 2015).

En un ambiente general de crecimientos moderados, podemos observar diferencias notables en los ritmos de crecimiento del PIB. Mientras que las economías emergentes crecieron en 2015 un 4,1% en media (4,2% en 2015), para los países desarrollados el incremento fue de sólo el 1,7% (2,1% en 2015).

Se presentan también en el *cuadro 1.1.1-1* las estimaciones de la OCDE para el crecimiento anual de los PIB trimestrales de las economías más relevantes. En América del Norte, las economías de sus países presentan un perfil desacelerado hasta la mitad de 2016, si bien se estima para el segundo semestre del año una cierta recuperación. Por el contrario, en el Área euro y en el conjunto de la Unión Europea se estiman ritmos de crecimiento no muy dinámicos, y estables en su comportamiento trimestral. Algunos de los grandes países (Alemania, Reino Unido) se sitúan en el entorno del 2% o ligeramente por debajo, mientras que otros (Italia, Francia) muestran tasas de variación interanuales próximas o inferiores al 1%. La economía española continúa recuperando el PIB perdido en los años de la crisis, con incrementos anuales superiores al 3%, si bien desacelerados a lo largo de los sucesivos trimestres.

La economía japonesa, que creció en 2016 un 1% (1,2% en 2015) muestra un perfil de su crecimiento anual ligeramente acelerado a lo largo de 2016. Para los grandes países (en general emergentes) del exterior de la OCDE, la evolución del PIB es positiva, con tasas de variación anual próximas al 7% para China e India, aunque ligeramente más bajas que en 2015, mientras que la Federación rusa y Brasil vuelven a registrar resultados negativos, aunque estos mejoraron con respecto al año previo, especialmente en el caso de la Federación rusa.

Cuadro 1.1.1-1
Crecimiento del PIB, 2015-2016
(tasas interanuales desestacionalizadas para los trimestres y tasas anuales de crecimiento real)

	2015				2016				Tasa de Variación	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	2015/14	2016/15
Economía mundial									3,4	3,1
OCDE	2,4	2,6	2,3	2,1	1,7	1,7	1,7	2,0		
Economías avanzadas									2,1	1,7
Estados Unidos de América	3,3	3,0	2,2	1,9	1,6	1,3	1,7	2,0	2,6	1,6
Euro Área (19)	1,8	2,0	1,9	2,0	1,7	1,6	1,8	1,8	2,0	1,7
Unión Europea (28)	2,1	2,2	2,1	2,1	1,8	1,8	1,9	1,9		
Alemania	1,1	1,8	1,7	1,3	1,8	1,8	1,7	1,8	1,5	1,9
Francia	1,3	1,2	1,1	1,2	1,2	1,1	0,9	1,1	1,3	1,2
Italia	0,3	0,7	0,7	1,0	1,1	0,8	1,0	1,0	0,8	0,9
España	2,7	3,1	3,4	3,6	3,4	3,4	3,2	3,0	3,2	3,2
Japón	-0,1	1,7	2,1	1,2	0,4	0,9	1,1	1,6	1,2	1,0
Reino Unido	2,8	2,4	1,8	1,7	1,6	1,7	2,0	1,9	2,2	1,8
Canadá	1,9	0,7	0,8	0,4	1,3	1,1	1,4	1,9	0,9	1,4
Países emergentes y en desarrollo									4,2	4,1
Federación rusa									-2,8	-0,2
China	7,0	7,0	6,9	6,8	6,7	6,7	6,7	6,8	6,9	6,7
India	7,3	7,7	7,9	7,7	8,4	7,3	7,2	7,2	7,9	6,8
Brasil	-1,9	-2,9	-4,4	-5,8	-5,5	-3,6	-2,8	-2,5	-3,8	-3,6
México	2,8	2,6	2,7	2,4	2,3	1,5	2,0	2,4	2,6	2,3

Fuente: OCDE (Quarterly National Accounts database, 13 de abril de 2017) para las cifras trimestrales; FMI (World Economic Outlook, abril 2017) para el crecimiento anual.

En el *cuadro 1.1.1-2*, presentamos también el comportamiento mundial de los precios. Si bien las variaciones siguen siendo negativas en 2016, como ocurrió en 2015, se observa una tendencia a la contención de la caída. En concreto, la cotización del crudo, que descendió fuertemente en 2015 (un 47,2%) disminuyó en 2016 un 15,7%. Los precios del resto de materias primas se han reducido también en el pasado año (-1,9%), aunque de manera menos acusada que a lo largo de 2015 (-17,4%).

Nuevamente, tanto la debilidad de la demanda mundial y los bajos precios del dinero, como la reducción de los precios de la energía y de otras materias primas, han contribuido a mantener estables los precios de consumo (0,8%) para las economías avanzadas, aunque con tasas de crecimiento superiores en medio punto a las de 2015 (0,3%). Para las economías emergentes y en desarrollo, los crecimientos de los precios fueron superiores (4,4%), aunque algo más moderados que en 2015 (4,7%).

Cuadro 1.1.1-2
Comercio mundial y precios más significativos, 2015-2016
(tasas anuales de crecimiento real)

	2015/14	2016/15
Comercio mundial	2,7	2,2
Importaciones		
Economías avanzadas	4,4	2,4
Economías emergentes	-0,8	1,9
Exportaciones		
Economías avanzadas	3,7	2,1
Economías emergentes	1,4	2,5
Precios		
Petróleo	-47,2	-15,7
Otras materias primas	-17,4	-1,9
Precios de consumo		
Economías avanzadas	0,3	0,8
Economías emergentes	4,7	4,4
Tipos de interés		
Dólar	0,5	1,1
Euro	0,0	-0,3
Yen	0,1	0,0

Fuente: FMI (World Economic Outlook, abril 2017).

Los tipos de interés se han mantenido en 2015 en posiciones próximas a cero para el euro y el yen, en el marco de unas bajas expectativas de inflación y una demanda interna débil en Europa y Japón. De hecho, para el euro los tipos de interés han sido negativos. En Estados Unidos, los tipos fueron ligeramente más elevados y muestran una tendencia a la aceleración (1,1% en 2016, desde el 0,5% de 2015).

Revisamos a continuación el comportamiento de las economías más notables. Como ya se ha señalado, el conjunto de las economías avanzadas presentaron un crecimiento agregado del 1,7%, cuatro décimas por debajo del incremento estimado para 2015 (2,1%). Dentro de ellas, el crecimiento estimado para la economía de **Estados Unidos** es de un 1,6% en 2016, tras el 2,6% estimado para 2015. Aunque el resultado anual ha sido inferior en 2016, al analizar la evolución trimestral, las estimaciones indican que desde el segundo trimestre de 2016 los crecimientos anuales se han ido acelerando. La tasa de desempleo se sitúa en un 4,9%, en una situación próxima al pleno empleo técnico.

En el **área euro**, se ha mantenido un crecimiento moderado, con un desempleo relativamente elevado (10%) y un incremento de los precios de consumo del 0,4% en media anual, que aleja cada vez más las perspectivas deflacionistas. A pesar de todo esto, a lo largo de 2016 se han mantenido los riesgos que se evidenciaron desde el comienzo de la crisis, especialmente en cuanto al estado de las cuentas públicas y la falta de salud del sector financiero. La debilidad de la demanda y la escasez de la inversión han propiciado este balance no muy optimista, que se ve agudizado por las diferencias entre los países del área, la incapacidad para la estabilización de políticas fiscales y los riesgos de renacionalización de las políticas económicas y financieras. La geopolítica, especialmente frente al drama de los refugiados y al nuevo terrorismo protagonizado por el Estado Islámico, junto con las incertidumbres generadas por el Brexit, han supuesto un freno adicional a unas expectativas no demasiado brillantes a lo largo del año.

Un año más, el crecimiento de los países del área ha sido desigual. Así, mientras un grupo de países incrementaron su PIB por encima del 3% (España (3,2%), Irlanda (5,2%), República eslovaca (3,3%), Luxemburgo (4%), y Malta (5%), otros países no alcanzaron el 1,5% de incremento (Francia (1,2%), Italia (0,9%), Bélgica (1,2%), Grecia (0%), Portugal (1,4%) y Finlandia (1,4%)).

En el **conjunto de la UE28**, también se produce una disparidad de comportamientos y así, Reino Unido crece un 1,8%, la República Checa un 2,4%, Suecia alcanza el 3,3% y Dinamarca sólo alcanza el 1,1%. Las economías de los países en desarrollo de la Europa del Este crecen entre el 2% de Hungría y el 4,8% de Rumanía.

En **Japón** el crecimiento en 2016 ha sido del 1%, tras el 1,2% de 2015, superando los ritmos previstos a comienzos de año. La inflación prácticamente ha abandonado las tasas de variación negativas (-0,1%), animada por las subidas en los productos frescos de alimentación y por la disminución en la apreciación del yen. El crecimiento ha venido marcado en parte por la mejora de los niveles de exportación, y en el plano interno, por la implementación de una política fiscal acomodaticia. El desempleo por su parte se ha mantenido en un 3,1%, y en cuanto a los salarios, cabe

señalar que la política de elevaciones salariales con el objetivo de incrementar la inflación no ha sido efectiva.

Para los países emergentes y en desarrollo, las estimaciones del FMI hacen referencia a un crecimiento del 4,1% en 2016, con una pérdida de una décima con respecto al resultado de 2015 (4,2%). La **economía rusa** prácticamente ha dejado de decrecer (-0,2% de crecimiento del PIB, frente al -2,8% de 2015), la tasa de desempleo se situaba en un 5,5% y la inflación ascendía hasta el 7%. El objetivo de propiciar el crecimiento desde el gasto público ha chocado con la limitación en los ingresos, por lo que se han adoptado medidas para el incremento de los ingresos fiscales, tanto de los procedentes del ámbito empresarial como de los que tienen su origen en el consumo. Dentro de la CEI, la debilidad rusa se traslada a algunos de los países más dependientes, y los bajos precios de la energía dificultan la consolidación de las cuentas públicas. Las variaciones anuales en 2016 ofrecen un amplio abanico, que va desde el -3,8% de Azerbaiyán al 7,8% de Uzbekistán.

En **China**, el crecimiento anual alcanzó en 2016 el 6,7%, con una pérdida de dos décimas desde el 6,9% de 2015. El ritmo de crecimiento anual ha sido estable en todo el año, con incrementos interanuales entre el 6,7% del primer trimestre y el 6,8% del cuarto. La economía china ha sufrido en 2016 un intenso proceso de redireccionamiento, en el que se ha apostado por incrementar el peso de los Servicios frente a la Industria, y por reorientar la demanda en mayor medida al consumo interno frente a la Inversión y la demanda exterior, especialmente como consecuencia de la debilidad de la demanda externa.

La **economía india** ha mantenido unos ritmos de crecimiento del PIB del 6,8%, un punto por debajo del crecimiento de 2015. La OCDE estima incrementos más elevados, con unos crecimientos anuales para los trimestres que evolucionarían desde el 8,4% del primer trimestre al 7,2% del cuarto. Casi finalizado el año, una modificación de los tipos de cambio acompañada de las variaciones del volumen de dinero en circulación, habría producido una alteración en las expectativas, que podrían haber ayudado a consolidar los sectores bancario y financiero. La puesta en marcha de un impuesto relacionado con la venta de bienes y servicios podría implicar un cambio de rumbo hacia un mayor peso del sector público.

La **economía brasileña** vuelve a decrecer un año más (-3,6% frente al -3,8% en 2015), pero la evolución trimestral muestra una mejoría progresiva en los resultados. La disminución de la inflación, junto con reformas estructurales puestas en marcha a finales de 2016, parecen estar en la base de la consolidación fiscal que se ha puesto de manifiesto en la segunda parte del año. La tasa de desempleo se ha mantenido elevada (11,3% en media anual), aunque ha mejorado con respecto a los años anteriores.

1.1.2 Comportamiento de la economía española

De acuerdo con las estimaciones del INE en la Contabilidad Nacional Trimestral (*cuadro 1.1.2-1*), y con datos corregidos de efectos estacionales y de calendario, el PIB a precios de mercado creció en España un 3,2% en volumen, el mismo crecimiento estimado por el INE para 2015. Al igual que en 2015, este crecimiento anual en volumen superó en 1,3 puntos al estimado por la Unión Europea para el conjunto de los 28 países (1,9%), mientras que supera en 1,5 puntos porcentuales al estimado para la eurozona (1,7%).

La estimación del crecimiento anual desde una perspectiva trimestral, indica que la economía española ha ido ralentizando progresivamente sus ritmos de crecimiento a lo largo del año, si bien de forma moderada, desde el 3,4% del primer trimestre de 2016 hasta el 3,0% del cuarto.

Cuadro 1.1.2-1
PIB a precios de mercado en España, 2016 (Base 2010)
(tasas de variación interanual. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)

	2015		2016				15/14	16/15
	III	IV	I	II	III	IV		
Demanda								
Consumo final	3,0	3,1	3,1	2,7	2,4	2,2	2,6	2,6
- Consumo final de los hogares	3,3	3,2	3,6	3,4	3,0	3,0	2,8	3,2
- Consumo final de las ISFLSH[(1)]	4,6	3,3	3,9	2,5	2,9	3,5	3,6	3,2
- Consumo final AA.PP.	2,3	2,7	1,7	0,7	0,8	0,0	2,0	0,8
Formación bruta de cap. fijo	6,7	6,4	4,3	3,4	2,6	2,2	6,0	3,1
- Activos fijos materiales	7,3	6,8	4,4	3,4	2,7	2,2	6,5	3,1
- Construcción	5,3	5,0	2,3	1,8	1,6	1,9	4,9	1,9
- Bienes de equipo y activos cultivados	10,4	9,6	7,4	5,7	4,2	2,6	8,8	5,0
- Activos fijos inmateriales	3,3	4,0	4,0	3,2	2,0	2,4	3,6	2,9
Variación de existencias[(2)]	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,0	0,1	0,1
Demanda nacional[(2)]	3,7	3,8	3,5	2,9	2,5	2,2	3,3	2,8
Exportación de b. y s.	4,9	5,0	3,8	6,5	2,9	4,4	4,9	4,4
Importación de b. y s.	6,2	6,1	4,5	5,4	1,0	2,3	5,6	3,3
PIBpm	3,4	3,6	3,4	3,4	3,2	3,0	3,2	3,2
Oferta								
Agricultura y Pesca	-4,3	3,9	5,0	2,7	3,1	2,9	-2,9	3,4
Industria	6,1	4,9	2,7	2,8	1,7	2,2	5,5	2,4
Productos energéticos[(3)]	-1,1	-3,4	-4,2	-1,7	-1,1	3,2	-0,6	-1,0
Industria manufacturera	7,9	7,0	4,4	3,8	2,4	2,0	7,0	3,1
Construcción	0,1	1,1	2,1	2,0	2,9	3,0	0,2	2,5
Servicios	2,9	2,9	3,4	3,6	3,4	3,1	2,6	3,4
- Comercio, transporte y hostelería	5,1	5,1	4,5	4,8	4,3	4,2	4,6	4,4
- Información y comunicaciones	6,0	4,3	5,7	6,1	5,2	5,2	5,0	5,6
- Actividades financieras y de seguros	-8,2	-6,9	0,1	-1,7	-0,3	-0,6	-7,5	-0,6
- Actividades Inmobiliarias	-1,6	-0,8	0,4	1,2	1,9	1,9	-1,1	1,3
- Actividades profesionales	9,6	8,1	7,5	7,4	6,6	6,2	9,7	6,9
- Administración pública, sanidad y educación	2,3	2,6	2,5	2,8	2,5	2,1	1,7	2,5
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	0,6	0,8	1,3	1,5	1,1	0,5	0,6	1,1
Impuestos netos sobre los productos	6,9	7,0	4,8	4,3	4,2	3,6	6,7	4,2

Notas: [(1)] Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.
[(2)] Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado.
[(3)] Elaboración propia.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), febrero de 2017. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo-tendencia.

En el *gráfico 1.1.2-1* puede observarse el perfil cíclico del PIB pm en el conjunto español. Según las últimas estimaciones del INE, puede observarse que el Indicador de volumen del PIB viene creciendo de manera ininterrumpida desde el tercer trimestre de 2013. Sus tasas de variación anual alcanzaron un mínimo en el cuarto trimestre de 2012 (-3,6%) y desde entonces han ido creciendo de forma continua hasta el cuarto trimestre de 2015 (3,6%). Desde ese momento, aunque han seguido creciendo, también se han ido desacelerando, como hemos comentado anteriormente. Obsérvese también que en el tercer trimestre de 2016, el Indicador de volumen del PIB alcanzó aproximadamente el valor del cuarto trimestre de 2008, fecha que marca el comienzo de la crisis, 31 trimestres después de su inicio.

El crecimiento del PIB pm es consecuencia en parte del comportamiento estimado para la Demanda nacional, que en 2016 aportó 2,8 puntos al crecimiento del PIB. Esta aportación es inferior en cinco décimas a la estimada por el INE en el conjunto de 2015 (3,3 puntos). De manera complementaria, el sector exterior aportó en 2016 cuatro décimas al crecimiento del PIB nacional, superando en medio punto la aportación de 2015 (que fue negativa en una décima).

Esta desaceleración en las aportaciones de la Demanda nacional queda explicada por el comportamiento de sus dos grandes componentes, el Gasto en consumo final, que mantuvo en 2016 el crecimiento de 2015 (2,6% en ambos periodos), y la Formación bruta de capital fijo que también creció aunque menos que en 2015 (3,1% y 6% respectivamente). Las componentes del Consumo final crecieron, pero mientras en el caso de los hogares el resultado en 2016 superó al de 2015 (3,2% frente a 2,8%), en el las Administraciones Públicas ese incremento fue menor en 2016 (0,8% y 2% respectivamente). También se redujo el ritmo de crecimiento del Consumo final de las ISFLSH (3,2%, desde el 3,6% de 2015).

La desaceleración de la inversión se explica por un comportamiento similar de sus componentes. Los activos fijos materiales pierden 3,4 puntos (pasando de un crecimiento del 6,5% al 3,1%), la inversión en Construcción se redujo en 3 puntos (1,9% en 2016 y 4,9% en 2015) y la correspondiente a Bienes de equipo y activos cultivados se incrementó en 3,8 puntos (llegando a un 5% en 2016 frente a un 8,8% en 2015). También la inversión en Productos de la propiedad intelectual registró una desaceleración en su crecimiento (2,9% en 2016, frente al 3,6% en 2015).

El perfil trimestral de la Demanda nacional muestra, como el PIB, un comportamiento desacelerado, más intenso que el del total de la economía, pasando de una aportación de 3,5 puntos en el primer trimestre a 2,2 puntos porcentuales en el cuarto.

Dentro del sector exterior, en 2016 se desaceleró el crecimiento, tanto en exportaciones como en importaciones. Las exportaciones de bienes y servicios crecieron medio punto menos (del 4,9% de 2015 al 4,4% de 2016) como consecuencia del resultado del epígrafe de bienes (3% en 2016, desde el 4,4% de 2015), ya que en el caso de los servicios mejoró el ritmo de crecimiento en un punto y medio porcentual. Por su parte, los Gastos de los hogares no residentes en el territorio económico crecieron más del doble que en 2015, pasando de un 4,1% en 2015 a un 8,8% en 2016.

La desaceleración en el crecimiento de las importaciones de bienes y servicios (3,3% en 2016, frente al 5,6% en 2015) se debe a la estimada para los bienes (1,7%, desde un 5,8% de 2015), ya que en el caso de los Servicios el incremento fue notable, desde el 4,6% de 2015 al 10,7% de 2016. Otro tanto se estima para el Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo, cuya tasa de variación anual se incrementó de forma intensa (del 10,3% de 2015 al 19,5% de 2016).

Gráfico 1.1.2-1
Evolución de la economía nacional 2006-2016
(Base 2010=100)

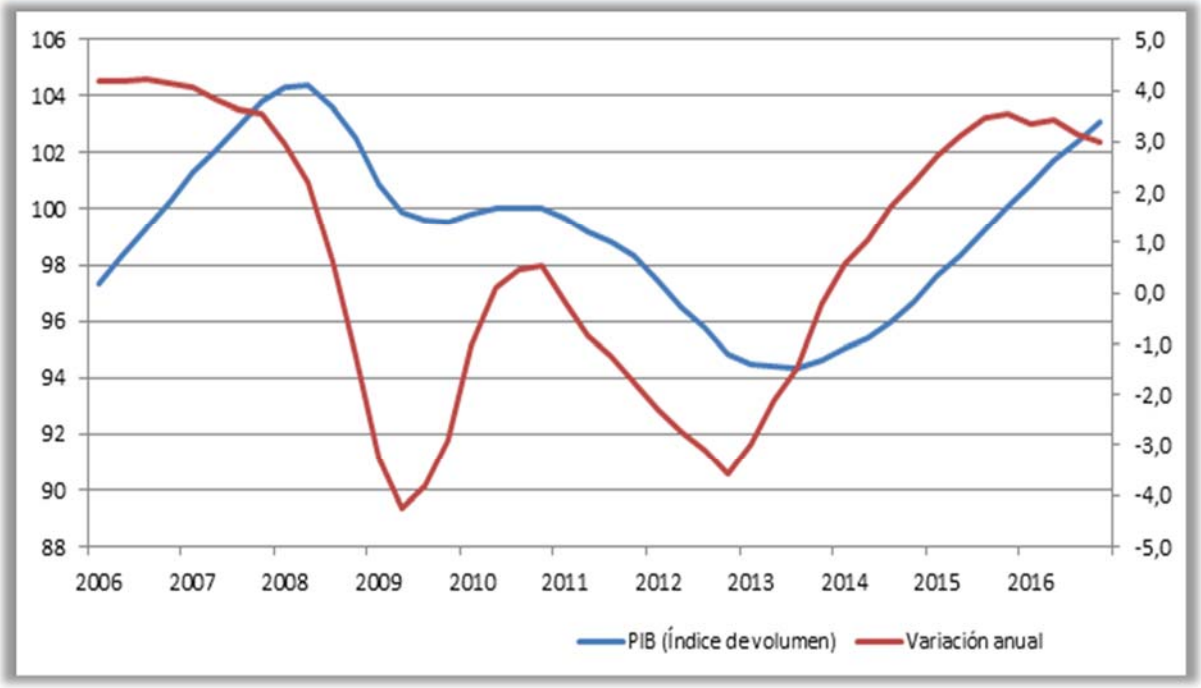

Nota: Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (eje izquierdo) y tasas interanuales de los mismos (eje derecho).
Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE).

El balance entre importaciones y exportaciones que, como dijimos anteriormente, supuso una aportación positiva (0,4 puntos porcentuales) al crecimiento del PIB, muestra un perfil trimestral de

crecimiento acelerado, que pasa de restar una décima al crecimiento del PIB en el primer trimestre, a sumar ocho décimas al crecimiento nacional en el cuarto trimestre

La valoración del comportamiento de la economía española por el lado de la oferta nos indica de manera global que el VAB total a precios básicos creció un 3,1%, una décima menos que el PIB pm. De una manera más desagregada, señalemos que la rama agraria tuvo un crecimiento del 3,4%, 6,3 puntos porcentuales por encima del resultado de 2015 (-2,9%). En la Industria, el incremento global fue del 2,4%, con una desaceleración de 3,1 puntos desde el 5,5% de 2015. Dentro de ella, la subrama manufacturera registró una intensa pérdida de ritmo, desde el 7% de 2015 al 3,1% de 2016, y la subrama energética volvió a presentar resultados negativos (-1%, frente al -0,6% de 2015).

La Construcción continúa su recuperación, mostrando por segundo año tasas de variación anual positivas (2,5% en 2016, desde el 0,2% de 2015). Mientras tanto, el conjunto de los Servicios acelera su crecimiento, pasando de una tasa de variación del 2,6% en 2015 al 3,4% en 2016. Sólo se registraron variaciones negativas en las subramas de Actividades financieras y de seguros (-0,6%), mientras que los crecimientos fueron intensos para Información y comunicaciones (5,6%) y para las Actividades profesionales (6,9%).

El análisis trimestral del comportamiento de los sectores muestra pautas muy diferentes. En el caso de los Servicios se observa una aceleración en el primer semestre seguida de una reducción en el ritmo de crecimiento en el segundo. Similar comportamiento tuvieron las grandes subramas, especialmente Administración pública, sanidad y educación y Comercio, transporte y hostelería. La Industria muestra un perfil en diente de sierra, aunque dentro de este sector se observa una desaceleración en el crecimiento de las Manufacturas a lo largo de los cuatro trimestres, desde el 4,4% del primer trimestre hasta el 2% del cuarto. En cuanto a la Construcción, en los dos primeros trimestres se registraron ritmos de crecimiento del 2%, que se convierten en un 3% en los trimestres tercero y cuarto.

Aunque en el capítulo segundo se analiza en detalle el comportamiento del mercado de trabajo, señalemos que en términos de Contabilidad Nacional (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) el empleo creció en 2016 un 2,9%, una décima por debajo del valor registrado en 2015 (3%). Para los asalariados, el incremento fue del 3,1% (3,3% en 2015). Con datos ya desestacionalizados, la evolución trimestral de ambas magnitudes es ligeramente oscilante. Desde el punto de vista sectorial, los crecimientos son el resultado de un comportamiento más dinámico en Agricultura y en Servicios y más contenido en Industria y Construcción.

Cuadro 1.1.2-2
Tasas anuales de variación de ocupados y asalariados en España por ramas de actividad, 2015 y 2016 (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) (Base 2010)

	2015		2016					
	T III	T IV	T I	T II	T III	T IV	15/14	16/15
Ocupados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4,3	4,6	5,6	2,1	2,8	2,8	1,2	3,3
Industria	1,8	1,4	1,8	1,3	1,8	2,7	1,6	1,9
Construcción	5,8	5,2	1,5	1,6	2,9	2,9	6,6	2,2
Servicios	3,0	3,0	3,3	3,1	3,1	2,7	3,0	3,0
Total Ocupados	3,0	3,0	3,1	2,7	2,9	2,7	3,0	2,9
Asalariados								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	10,4	9,1	10,8	3,1	3,5	2,3	4,1	4,8
Industria	1,8	1,3	1,8	1,3	1,8	2,7	1,6	1,9
Construcción	6,0	5,6	1,7	2,2	3,8	4,0	6,7	2,9
Servicios	3,4	3,3	3,5	3,3	3,3	2,9	3,4	3,2
Total Asalariados	3,5	3,3	3,3	3,0	3,1	2,9	3,3	3,1

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral (INE), febrero de 2017. Tomamos los datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. En la publicación se presenta también la ciclo- tendencia.

En el *cuadro 1.1.2-3* se muestran las estimaciones de avance para 2016 de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE junto con las que proporciona HISPALINK en su actualización de diciembre de 2016. Ambas estimaciones son prácticamente coincidentes para el crecimiento total, si bien la evaluación para los sectores de Industria y Construcción muestra diferencias relevantes, con una estimación más elevada de HISPALINK para la Industria e inferior para la Construcción.

Cuadro 1.1.2-3
Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por HISPALINK y CNTR, 2016
(tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)

	HISPALINK	CNTR
Agricultura	3,2	3,4
Industria sin Construcción	3,2	2,4
Construcción	1,5	2,5
Servicios	3,2	3,4
VABpb. Total	3,1	3,1

Nota: El crecimiento del PIBpm para el INE (CNTR) ha sido del 2,2%
Fuente: CNTR (Contabilidad Nacional Trimestral, febrero 2017 e HISPALINK (diciembre 2016).

El *cuadro 1.1.2-4* muestra la posición relativa de las Comunidades y Ciudades autónomas en el año 2016 en relación con el crecimiento del VABpb. Castilla y León, según las estimaciones del INE, se sitúa en la octava posición en orden decreciente en el conjunto de las Comunidades y Ciudades autónomas. Las estimaciones de HISPALINK, para las que el crecimiento regional es del 2,7% (seis décimas inferior al avanzado por el INE) sitúan a Castilla y León en la posición decimoquinta en el conjunto de las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas de mayor crecimiento son las mismas para ambas estimaciones (Baleares, Canarias y Madrid), mientras que para las regiones de menor crecimiento las diferencias son más relevantes.

La última columna, muestra la posición de las Comunidades y Ciudades autónomas en relación con la media nacional en cuanto al PIB per cápita, de acuerdo con las cifras de avance del INE. Un año más, Madrid, País Vasco, Navarra y Cataluña se sitúan como las de mayor PIB relativo, mientras que en las posiciones inferiores para el PIB per cápita se encuentran Extremadura, Andalucía, Melilla y Castilla-La Mancha, que tampoco el pasado año alcanzaron el 80% de la media nacional. Castilla y León se situó 5,5 puntos porcentuales por debajo de la media nacional en cuanto a la riqueza relativa por habitante ocupando la octava posición entre Comunidades y Ciudades autónomas, si bien hay que tener en cuenta que la evolución negativa de la población en nuestra Comunidad influye positivamente en el cálculo del PIB per cápita.

Cuadro 1.1.2-4
Crecimiento del VABpb total a precios constantes en las Comunidades y Ciudades Autónomas, 2016

	HISPALINK		C. Regional		
	Tasa de variación %	Posición [1]	Tasa de variación %	Posición[1]	PIB per cápita (ES=100)
Andalucía	2,9	10	2,8	14	73,6
Aragón	3,1	6	2,7	15	109,8
Asturias	2,6	16	1,9	18	87,2
Baleares	4	1	3,8	1	103,8
Canarias	3,5	2	3,5	3	82,9
Cantabria	2,7	14	2,3	16	89,9
Castilla y León	2,7	15	3,3	8	94,5
Castilla - La Mancha	2,9	11	3,1	11	77,6
Cataluña	3,1	7	3,5	4	119,3
C. Valenciana	3,2	4	3,3	6	88,8
Extremadura	2,8	13	2,0	17	68,3
Galicia	2,6	17	3,4	5	89,1
Madrid	3,5	3	3,7	2	136,5
Murcia	3,2	5	3,1	10	81,0
Navarra	2,9	12	2,9	12	124,4
País Vasco	3,1	8	2,8	13	132,7
La Rioja	3,0	9	1,5	19	107,2
Ceuta			3,3	7	81,1
Melilla			3,1	9	73,8
España	3,1		3,2		100,0

Nota: [1] Posición calculada a partir de variación con dos decimales. HISPALINK no realiza estimaciones para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Fuente: INE e HISPALINK.

1.2 La economía de Castilla y León

1.2.1 Evolución económica

Las últimas estimaciones de avance del PIB de las regiones españolas realizadas por el INE, indican para 2016 un incremento del 3,3% para el PIB pm generado por la economía de Castilla y León. (3,2 para España). El crecimiento del VAB total a precios básicos habría sido del 3,2%, una décima inferior (*cuadro 1.2.1-1.)*. Comparadas estas cifras con las actuales estimaciones del INE para Castilla y León, en 2015 (2,5%) se deduce que el crecimiento del PIBpm en 2016 fue superior en ocho décimas al de 2015.

Las estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León fijan dicho incremento de la economía regional para 2016 en el 3,2%, tanto para el VABpb como para el para el PIBpm.

Cuadro 1.2.1-1
Evolución de la economía regional, 2016
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

	Castilla y León			España[1]
	C. Eco. y Hac.	HISPALINK	CREG	CNTR
V. añadido total	3,2	2,7	3,2	3,1
V. añadido agrario	5,8	2,8	8,4	3,4
V. añadido no agrario	–	2,7	–	–
Industria	4,3	3,6	4,1	2,4
Construcción	1,7	1,7	2,6	2,5
Servicios	2,9	2,5	–	3,4
PIB p.m.	3,2	–	3,3	3,2

Nota: [1] Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre 2016, a 28 de febrero de 2017). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión Semestral de diciembre de 2016). INE (Contabilidad Regional de España, 2009-2016, Primera estimación). Contabilidad Nacional Trimestral de España,(IV Trimestre 2016), y elaboración propia.

Las últimas estimaciones de la Red HISPALINK para el crecimiento del VABpb, realizadas en diciembre de 2016, fijan el crecimiento de la economía regional para el pasado año en el 2,7%, cinco décimas por debajo de las efectuadas por el INE. Recordemos que la Red HISPALINK no proporciona estimaciones del PIBpm.

El *gráfico 1.2.1-1* muestra el ciclo económico regional entre 2006 y 2016, construido a partir de las estimaciones de la Contabilidad Regional de España del INE. Se observa claramente la doble

recesión sufrida por la economía regional (*double deep*, dos recesiones separadas por una breve y ligera recuperación). Los Índices de volumen (escala izquierda) muestran que, si bien la economía regional ha estado creciendo en 2015 y 2016 a ritmos similares a los previos a la crisis, el punto de partida es notablemente inferior. En definitiva, la riqueza generada anualmente por la economía castellana y leonesa no ha llegado a recuperar la pérdida provocada por la crisis, situándose en torno a las posiciones del año 2006 así como, ya dentro de la crisis, al comienzo del segundo ciclo de decrecimiento (2011) mientras que España casi ha logrado alcanzar los niveles alcanzados en 2006 (*gráfico 1.2.1-1, y gráfico1.2.1-1 bis*).

Gráfico 1.2.1-1
Evolución de la economía regional 2006-2016. Tasa de Variación anual (Base 2010=100)

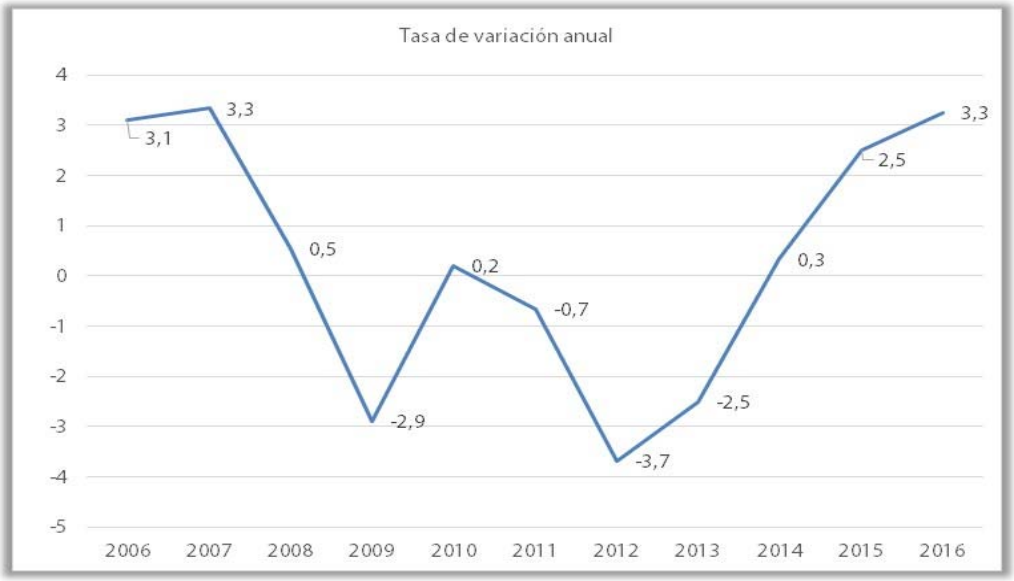

Fuente: Contabilidad Regional (INE).

Gráfico 1.2.1-1 bis
Evolución de la economía regional 2006-2016. PIBapm
(Base 2010=100)

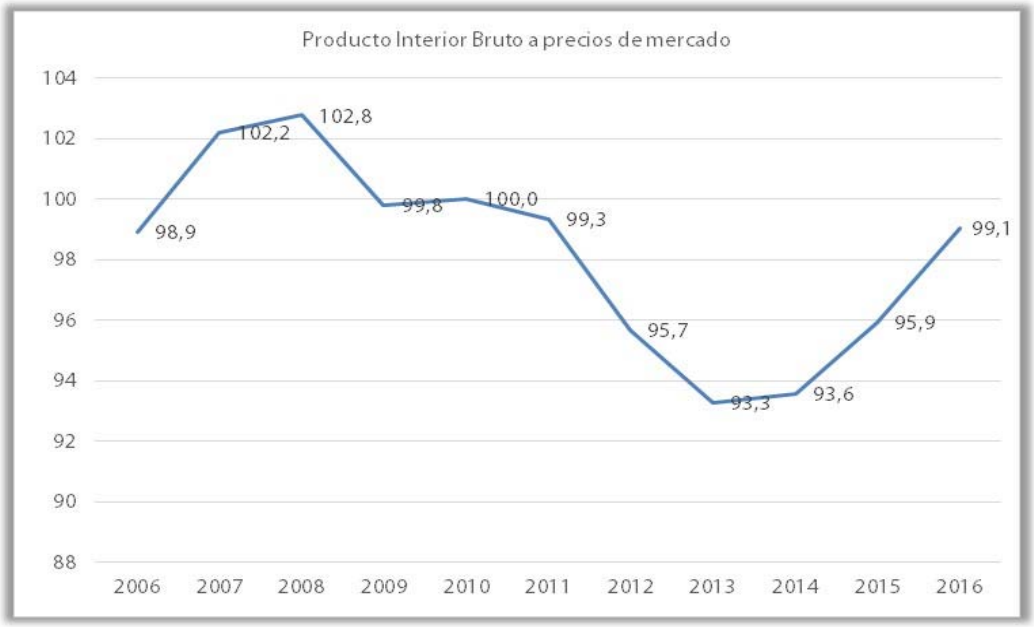

Fuente: Contabilidad Regional (INE).

Aunque el detalle sectorial será objeto más adelante un análisis detallado, indiquemos que el crecimiento de la rama agraria es percibido de maneras muy diferentes. Así, el INE sitúa a dicha rama con un incremento del 8,4%, superior en dos puntos y décimas al pronosticado por la Consejería de Economía y Hacienda. Los menores incrementos son los estimados por HISPALINK (2,8%). Señalemos, no obstante, que las estimaciones iniciales del INE suelen ser corregidas fuertemente de un año a otro. Por ejemplo, hace un año, el INE estimaba un incremento de la rama agraria del 1,6% para 2015, mientras que ahora la tasa estimada para dicho año se sitúa en un -4,8%.

La única estimación relativa al Valor Añadido no Agrario corresponde a Hispalink que estima un incremento del 2,7%. Si bien la Consejería de Economía y Hacienda y el INE no realizan una estimación para las ramas no agrarias en su conjunto, sí lo estiman para las ramas de Industria, y Construcción. En este sentido, cabe señalar que mientras las estimaciones del INE y de la Consejería de Economía y Hacienda son similares en cuanto a la rama de Industria (4,1% y 4,3% respectivamente), difieren en lo que respecta a la rama de Construcción (2,6% y 1,7% respectivamente).

El *cuadro 1.2.1-2* muestra las participaciones y aportaciones de los diferentes sectores productivos al crecimiento regional, y se comparan con el conjunto de España. Recordemos que, como es habitual, las participaciones se calculan en términos nominales, esto es, sin tener en cuenta

la evolución de los precios, por lo que un mayor peso de una rama puede producirse como consecuencia de ser más inflacionista. En Castilla y León, la participación de la Industria y Energía es 5 puntos superior a la nacional (22,9% regional frente al 17,8% nacional) y es sólo ligeramente superior en Construcción (6,2%, seis décimas superior a la nacional) y en la rama agraria (4,3%, 1,7 puntos por encima de la nacional). Por el contrario, los Servicios tienen un peso 7,4 puntos superior en el ámbito nacional (74,1%, frente al 66,7% en Castilla y León). La consecuencia de estas peculiaridades de la composición regional va a ser una diferente repercusión de los crecimientos sectoriales sobre el conjunto de la economía en los ámbitos regional y nacional.

En efecto, con datos del INE, la mayor aportación al crecimiento proviene de los Servicios (1,8 puntos porcentuales en Castilla y León, muy inferiores a los 2,5 puntos para el conjunto nacional). Por el contrario, resultan superiores en el ámbito regional, tanto la aportación de la rama agraria (0,4 puntos frente a los 0,1 puntos en el ámbito nacional), como y especialmente de la Industria (0,9 puntos en Castilla y León frente a los 0,4 puntos nacionales). La aportación de la Construcción es la misma en ambos ámbitos, de 0,2 puntos porcentuales. La aportación al crecimiento de las ramas no agrarias es de 2,8, algo inferior a la estimada por el INE para el conjunto nacional (3 puntos).

Cuadro 1.2.1-2
Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2016

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2016(1) %	Aportaciones en 2016(2)	Participaciones en 2016(1) %	Aportaciones en 2016(2)
S. Agrario	4,3	0,4	2,6	0,1
S. No agrario	95,7	2,8	97,4	3,0
Industria	22,9	0,9	17,8	0,4
Construcción	6,2	0,2	5,6	0,2
Servicios	66,7	1,8	74,1	2,5
Total	100,0	3,2	100,0	3,1

Nota: (1) Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.
(2) Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.
Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral y Contabilidad Regional de España (INE).

Las estimaciones de la productividad aparente del factor trabajo (*cuadro 1.2.1.3*), se han obtenido combinando los datos de la Contabilidad Regional de España con los de la EPA, ambos del INE. Para facilitar las comparaciones con los datos de 2015, las cifras de VABpb para 2016 están corregidas de la evolución de los precios en media de ese año. Puede observarse en dicho cuadro que en 2016 la productividad aparente en la Industria ha sido muy superior a la media regional (un 35,7% superior)

mientras que es inferior en Construcción y en Servicios (un 5,2% y un 3,9%, respectivamente), y muy especialmente en la rama agraria (un 40,5% por debajo de la media). Hay que tener en cuenta que la productividad aparente en Servicios puede venir afectada por la importancia que en la rama tiene el trabajo a tiempo parcial, ya que la EPA considera el número de trabajadores, independientemente de las horas trabajadas.

Los datos de dicho cuadro muestran que la productividad media regional es inferior en un 5,3% a la nacional. Esta inferior posición se mantiene para casi todas las ramas, así, en el sector agrario la diferencia es del 7,4%, del 5,4% en Construcción y del 6,4% en Servicios. Para la Industria, rama habitualmente más productiva en el ámbito regional, se mantiene la misma relación (la productividad es inferior en un 1,4% en el ámbito regional). En síntesis, la productividad de la economía no agraria es inferior en un 4% en el ámbito regional en comparación con el nacional.

La evolución anual entre 2015 y 2016 muestra que esta magnitud ha crecido un 0,4% (0,5% en el ámbito español). Hay decrecimientos en Industria (-2,6%) e incrementos en el resto de las ramas (6,6% en Construcción, 3,9% en la rama agraria y 0,4% en Servicios). En el ámbito español, los decrecimientos de la productividad se estiman para Agricultura (-1,6%) siendo creciente la evolución para el resto de las ramas (2,5% en Construcción, 0,7% en Industria y 0,5% en Servicios).

Cuadro 1.2.1-3
Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2015-2016 (VABpb en euros 2016, por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2015	2016	2015	2016
Total	51.752	51.956	54.617	54.870
S. Agrario	29.729	30.901	33.938	33.387
S. No agrario	53.454	53.595	55.507	55.817
Industria	72.352	70.490	70.942	71.463
Construcción	46.234	49.268	50.812	52.087
Servicios	49.741	49.917	53.055	53.311
	Tasa de variación		Porcentaje(España=100)	
	Castilla y León	España	2015	2016
Total	0,4	0,5	94,8	94,7
S. Agrario	3,9	-1,6	87,6	92,6
S. No agrario	0,3	0,6	96,3	96,0
Industria	-2,6	0,7	102,0	98,6
Construcción	6,6	2,5	91,0	94,6
Servicios	0,4	0,5	93,8	93,6

Fuente: Contabilidad Regional y EPA (INE). Elaboración propia.

Si bien no es el objetivo de este capítulo el estudio de la evolución del mercado de trabajo, señalemos que el crecimiento del empleo (residente) que proporciona la EPA (2,8% para Castilla y León y 2,7% para España) es similar al empleo interior estimado en la Contabilidad Regional y en la Contabilidad Nacional (2,7% para Castilla y León y para España). De acuerdo con EPA, el empleo agrario ha crecido un 4,2%, mientras que el no agrario se incrementó en un 2,6%, correspondiendo un 6,8% a la Industria y un 2,3% a Servicios, y decreciendo un 3,7% en Construcción, tras el importante incremento de 2015 (del 9%).

El incremento en el número de personas ocupadas se produce como consecuencia del aumento, tanto en el número de asalariados (2,2%) como, a mayores ritmos, en el de no asalariados (4,8%).

El incremento de la ocupación y la pérdida de población activa han sido factores que han ayudado a la reducción en el número de parados, que en media anual ha sido del 13,5%. Con ello, la tasa de paro en 2016 descendió al 15,8% en media anual, desde el 18,3% de media anual en 2015.

Las estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social proporcionan una cifra de afiliados por cuenta propia en Castilla y León a 31 de diciembre de 2016 de 200.559 personas, con una

disminución del 0,9% sobre las cifras de la misma fecha de 2015. Dentro de ellos, los autónomos propiamente dichos en la misma fecha se situaron en los 128.321, disminuyendo asimismo un 1,5% sobre los afiliados de un año antes. Como en 2015, este descenso ha sido general para todas las ramas de actividad, entre el -2,2% en Industria y el -1% de la Construcción.

Podemos evaluar la presencia de empresas con actividad principal en Castilla y León a partir de los datos del DIRCE (Directorio Central de Empresas). Aunque en el epígrafe 1.9 de esta Informe se analiza la situación del tejido empresarial regional a partir de dicha estadística, en este apartado se ofrecen datos sobre la situación de las empresas el 1 de enero de 2016. El número de empresas en nuestra Comunidad se situaba en 161.364, un 5% de las existentes en España en la misma fecha. Comparadas con las cifras de 1 de enero de 2015, se registra un incremento del 0,2%, frente al crecimiento del 1% de 2015. El crecimiento para el conjunto nacional fue del 1,6%.

La Contabilidad Regional Trimestral que elabora la Consejería de Economía y Hacienda permite analizar el comportamiento trimestral de la economía castellana y leonesa, así como su desagregación sectorial por el lado de la oferta. Las estimaciones de los ritmos de crecimiento anual de los Índices de volumen encadenados muestran un perfil en "V" invertida durante los años 2015 y 2016, con un pico en el cuarto trimestre de 2015 (3,5%) seguido de una desaceleración a lo largo de 2016 hasta el 2,9% del cuarto trimestre. Este mismo perfil se observa para el Índice del conjunto de la economía no agraria.

Para la Industria manufacturera, el comportamiento en 2016 de dichas tasas de variación es igualmente desacelerado, pasando del 8,2% del primer trimestre al 2,5% del cuarto. Una tendencia creciente muestra, tanto la Construcción (del 1,1% al 2,3%) como los Servicios de Mercado (del 3,2% al 3,8%), mientras que en el resto de las ramas el comportamiento es menos uniforme. Así, los Servicios de No mercado aceleran desde el 1% del primer trimestre hasta el tercero (2,2%), pero en el cuarto presentan una contracción (-1%). La Industria energética muestra una evolución cada vez más negativa en los tres primeros trimestres (desde el -1,7% al -10,5%) que pasa a ser expansiva (8,7%) en el cuarto. Finalmente, la rama agraria, creciente en los cuatro trimestres, desacelera su crecimiento en los tres primeros (5,9%, 5,5% y 5,4%) para recuperarse en el cuarto (6,2%).

En el *cuadro 1.2.1-4* se muestran las estimaciones de EUROSTAT (Oficina Estadística de la Unión Europea) acerca de la convergencia de las Comunidades Autónomas españolas en cuanto al PIB per cápita, medido en términos de poder de compra (para corregirlo del efecto de la diferencia en los precios). Como puede verse en dicho cuadro, Castilla y León se situaría en 2015 (último dato publicado) en octava posición, con un PIB per cápita que sería un 84,1% de la media de la Unión europea.

Cuadro 1.2.1-4
Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea (SEC 2010), 2014-2015
(% PIB per cápita, UE=28=100. Paridades poder de compra)

	2014	2015
Comunidad de Madrid	122,8	122,5
País Vasco	118,5	119,0
Comunidad Foral de Navarra	112,7	112,5
Cataluña	106,5	106,9
UE-28	100,0	100,0
Aragón	98,9	98,6
La Rioja	97,5	97,6
Islas Baleares	94,2	93,4
España	89,5	89,6
Castilla y León	83,7	84,1
Cantabria	81,9	81,0
Comunidad Valenciana	79,0	79,6
Galicia	79,0	79,2
Principado de Asturias	78,3	78,9
Islas Canarias	75,4	74,4
Ceuta	73,2	73,0
Región de Murcia	72,8	72,7
Castilla-la Mancha	69,2	69,6
Andalucía	66,3	66,4
Melilla	67,0	66,1
Extremadura	61,2	61,6

Nota: Ordenadas por datos del año 2015.
Fuente: EUROSTAT.

Si se analizan los resultados del periodo comprendido entre 2000 y 2015 (*cuadro 1.2.1-5*) se puede observar que Castilla y León se ha alejado 2,3 puntos de la media comunitaria, mientras que España en su conjunto ha perdido casi seis puntos porcentuales. Sólo Galicia (5,5 puntos), el País Vasco (1,3 puntos) y Extremadura (1 punto) se han aproximado más a la media europea en estos dieciséis años.

En el *cuadro 1.2.1-5* se puede observar también que, desde el año 2000 hasta la crisis (año 2007), el PIBpm de Castilla y León se aproximó al de la Unión Europea, llegando a situarse en un 95,4% de la media. En ese periodo, España en su conjunto llegó a superar la media de la UE, alcanzando un 103,5% de la misma. Desde el inicio de la crisis hasta 2014, tanto Castilla y León como el conjunto de España han ido retrocediendo (11,7 puntos para nuestra región, 14 puntos para España), situándose en 2014 en el 83,7% y el 89,5%, respectivamente. En 2015, último año disponible, parece que se inicia

un nuevo acercamiento a la media europea, de manera que el PIB per cápita (en paridades de poder de compra) se ha incrementado cuatro décimas en nuestra región, y una décima en el conjunto español.

Para el intervalo temporal 2000-2014, el *cuadro 1.2.1-6* muestra la evolución del porcentaje que suponen los PIBpm provinciales de Castilla y León con respecto a la media comunitaria, en ambos casos en Paridades de poder de compra.

Se observa como sólo Burgos supera la media europea (101,4% en 2014), y tres provincias más, Soria, Palencia y Valladolid, superan la media española. Por el contrario, Ávila (70,7%), Zamora (72,1%) y Salamanca (73,2%) no alcanzan el 75% de la media europea.

Cuadro 1.2.1-5
Convergencia de las Comunidades autónomas españolas con la Unión Europea (SEC-2010), 2000-2015
(% PIB per cápita, UE=28=100. Paridades poder de compra)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Var. 00/15
Galicia	73,7	75,2	77,5	79,1	80,0	83,3	86,6	88,5	88,5	88,6	85,1	81,6	79,7	79,4	79,0	79,2	5,5
País Vasco	116,7	118,0	120,2	120,9	121,3	125,2	130,0	130,8	130,3	129,0	124,3	120,7	119,5	117,6	118,5	119,0	2,3
Extremadura	60,6	61,2	62,9	64,2	64,4	67,1	68,4	69,6	69,3	70,2	67,5	64,4	62,4	62,2	61,2	61,6	1,0
UE-28	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0
Principado de Asturias	79,8	81,6	83,6	84,2	84,9	88,5	92,7	94,2	93,1	91,4	87,8	84,7	81,6	79,4	78,3	78,9	-0,9
Aragón	100,0	101,0	104,2	105,6	105,8	108,1	111,3	113,1	111,1	109,8	105,5	101,9	99,2	99,6	98,9	98,6	-1,4
Castilla y León	86,4	86,9	89,2	90,2	90,7	92,7	94,7	95,4	93,5	93,9	90,2	87,7	86,5	84,3	83,7	84,1	-2,3
Comunidad de Madrid	127,8	129,6	130,5	130,2	129,8	132,5	137,2	136,5	134,1	135,5	127,8	125,7	124,4	122,8	122,8	122,5	-5,3
Andalucía	70,7	71,8	73,7	75,3	76,0	78,2	79,8	80,0	77,8	76,7	72,5	70,1	68,0	66,7	66,3	66,4	-4,3
España	95,5	96,6	98,1	98,6	98,7	100,4	103,2	103,5	101,1	100,4	95,7	92,7	91,0	89,9	89,5	89,6	-5,9
Castilla-la Mancha	74,2	75,7	77,5	79,1	78,7	80,8	83,0	83,5	82,0	81,6	77,3	74,7	72,9	71,5	69,2	69,6	-4,6
Comunidad Foral de Navarra	121,2	120,9	123,0	123,3	122,7	125,6	128,3	127,3	125,7	124,9	118,8	115,3	112,4	112,0	112,7	112,5	-8,7
Cataluña	116,2	118,0	118,8	118,6	117,8	118,8	121,9	121,5	118,0	117,1	112,2	108,0	106,4	105,6	106,5	106,9	-9,3
La Rioja	106,6	106,8	107,0	107,9	105,8	107,7	110,5	110,4	108,4	107,3	103,5	99,6	97,7	96,6	97,5	97,6	-9,0
Cantabria	88,9	90,8	93,0	92,6	92,0	94,4	96,4	96,9	95,4	94,3	89,8	86,2	83,8	81,3	81,9	81,0	-7,9
Región de Murcia	79,8	80,6	82,6	83,3	82,7	84,2	86,2	86,2	85,1	82,9	79,2	75,5	74,4	73,8	72,8	72,7	-7,1
Comunidad Valenciana	90,9	92,7	93,4	92,6	91,6	92,3	94,3	93,5	91,2	89,0	84,7	81,6	78,9	78,3	79,0	79,6	-11,3
Ceuta	85,9	83,0	85,0	86,5	86,2	86,8	88,7	88,1	86,6	86,9	81,2	77,4	74,4	75,3	73,2	73,0	-12,9
Islas Canarias	92,9	94,7	94,8	94,4	92,0	92,3	92,7	91,5	88,5	86,5	82,7	80,1	77,8	76,4	75,4	74,4	-18,5
Melilla	84,3	81,6	82,6	84,7	85,8	85,9	86,6	83,8	81,6	81,6	76,1	72,0	68,0	68,2	67,0	66,1	-18,2
Baleares	119,7	119,9	117,8	114,0	111,6	111,5	112,6	110,4	107,3	104,9	99,2	96,2	94,7	93,3	94,2	93,4	-26,3

Nota: Ordenadas por la variación del período 2000-2015.
Fuente: EUROSTAT.

Cuadro 1.2.1-6
Convergencia de las provincias de Castilla y León con la Unión Europea (SEC-2010), 2000-2014
(% PIB per cápita, UE=28=100. Paridades poder de compra)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Var. 00/14
Zamora	66,7	67,5	69,5	71,6	72,9	71,8	76,5	77,3	76,2	77,1	75,3	75,1	76,3	73,4	72,1	5,4
Palencia	86,9	87,9	94,4	97,2	97,8	100,9	102,0	106,2	105,0	104,9	99,2	97,7	94,0	93,3	90,9	4,0
UE-28	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0
León	78,8	80,1	81,2	81,4	80,9	85,5	87,9	88,5	87,0	89,0	84,7	81,6	80,5	77,5	76,8	-2,0
Soria	94,4	92,2	96,7	98,1	99,6	97,0	98,8	100,0	98,5	97,1	96,1	93,9	90,6	91,4	92,0	-2,4
Castilla y León	86,4	86,9	89,2	90,2	90,7	92,7	94,7	95,4	93,5	93,9	90,2	87,7	86,5	84,3	83,7	-2,7
Salamanca	75,8	79,1	80,8	83,7	83,1	83,8	85,4	85,0	83,5	86,1	79,2	77,4	75,9	73,8	73,2	-2,6
Burgos	105,6	103,9	105,6	108,4	108,9	111,5	112,6	113,1	113,0	111,4	107,1	105,7	105,6	101,9	101,4	-4,2
Valladolid	96,0	96,6	98,1	98,1	98,2	100,9	102,8	103,1	99,6	99,2	97,3	93,1	91,0	89,9	90,2	-5,8
Avila	75,3	73,8	74,2	74,0	75,6	74,8	77,3	79,6	78,5	79,2	75,3	73,9	74,1	71,9	70,7	-4,6
España	95,5	96,6	98,1	98,6	98,7	100,4	103,2	103,5	101,1	100,4	95,7	92,7	91,0	89,9	89,5	-6,0
Segovia	94,9	92,7	96,7	97,2	95,6	98,3	100,0	98,5	92,7	92,2	88,6	84,7	82,3	80,9	81,2	-13,7

Nota: Ordenadas por la variación del período 2000-2014.

Fuente: EUROSTAT.

El *gráfico 1.2.1-2* muestra la Remuneración de los asalariados como porcentaje del PIB. Se toman los datos estimados por el INE en la Contabilidad Regional de España. El gráfico muestra que dicha participación es siempre inferior en Castilla y León con respecto al conjunto español. La diferencia entre los porcentajes regional y español, que a comienzos de la crisis (2008) alcanzó su valor máximo (3,8 puntos porcentuales) ha ido disminuyendo en los años posteriores, situándose en los 2,3 puntos porcentuales en 2015 (último valor estimado). Puede también observarse que en los años 2014 y 2015 la participación de la Remuneración de los asalariados en el PIB ha crecido ligeramente, situándose en 2015 en el 45,2% (47,4% en el ámbito español).

Gráfico 1.2.1-2
Remuneración de los asalariados en porcentaje del PIB (base 2010), Castilla y León y España, 2000-2015

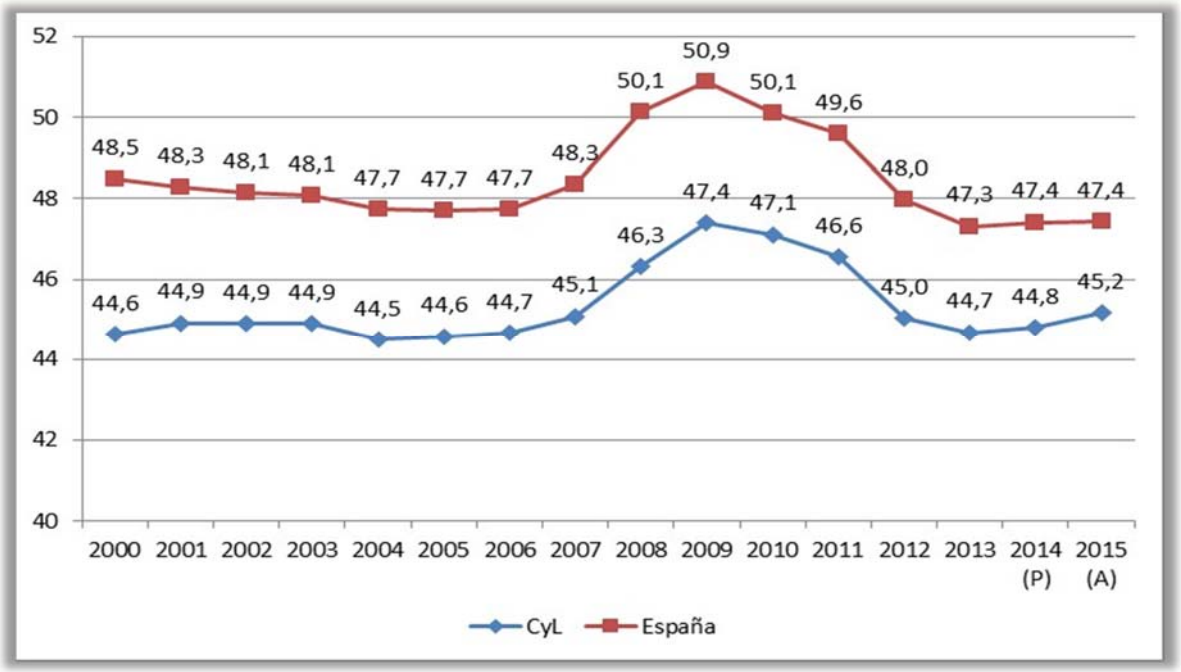

Nota: (A) Avance.
(P) Datos provisionales.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

El *gráfico 1.2.1-3* muestra la distribución funcional de la renta en Castilla y León, estimada por el INE en su Contabilidad Regional, distinguiendo tres componentes: la Remuneración de asalariados (remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos, incluyendo tanto sueldos y salarios como cotizaciones sociales), el Excedente bruto de explotación (renta correspondiente a la remuneración del capital) y la Renta mixta (renta de los trabajadores autónomos) y el Resto (impuestos sobre la producción y las importaciones).

Con datos de 2010 a 2015, y aunque la evolución temporal de los repartos no es muy regular, puede observarse que los Impuestos a la producción y a las importaciones han aumentado 2,1 puntos en el sexenio. El Excedente bruto de explotación viene disminuyendo su participación desde 2012, y entre 2014 y 2015 ha disminuido un punto porcentual. La Remuneración de asalariados, ha disminuido 1,9 puntos en el sexenio, habiéndose incrementado cuatro décimas entre 2014 y 2015.

Gráfico 1.2.1-3
Distribución factorial de la renta (base 2010); Castilla y León, 2010-2015
(en porcentaje)

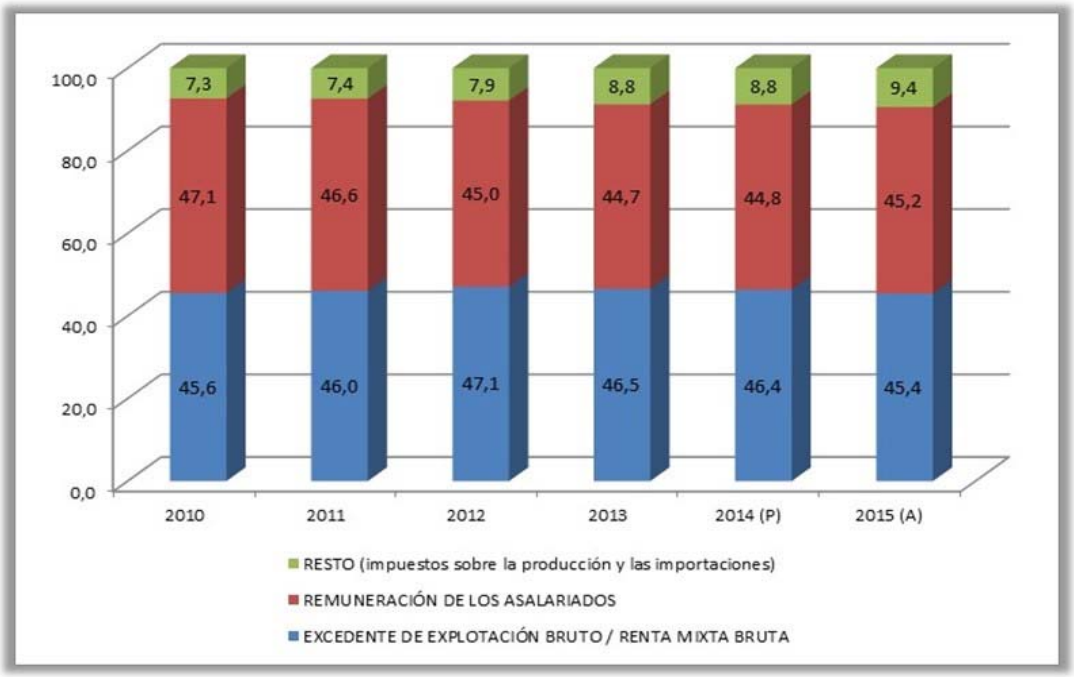

Nota: (A) Avance.
(P) Datos provisionales.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

Gráfico 1.2.1-4
Distribución factorial de la renta (base 2010); España, 2010-2015
(en porcentaje)

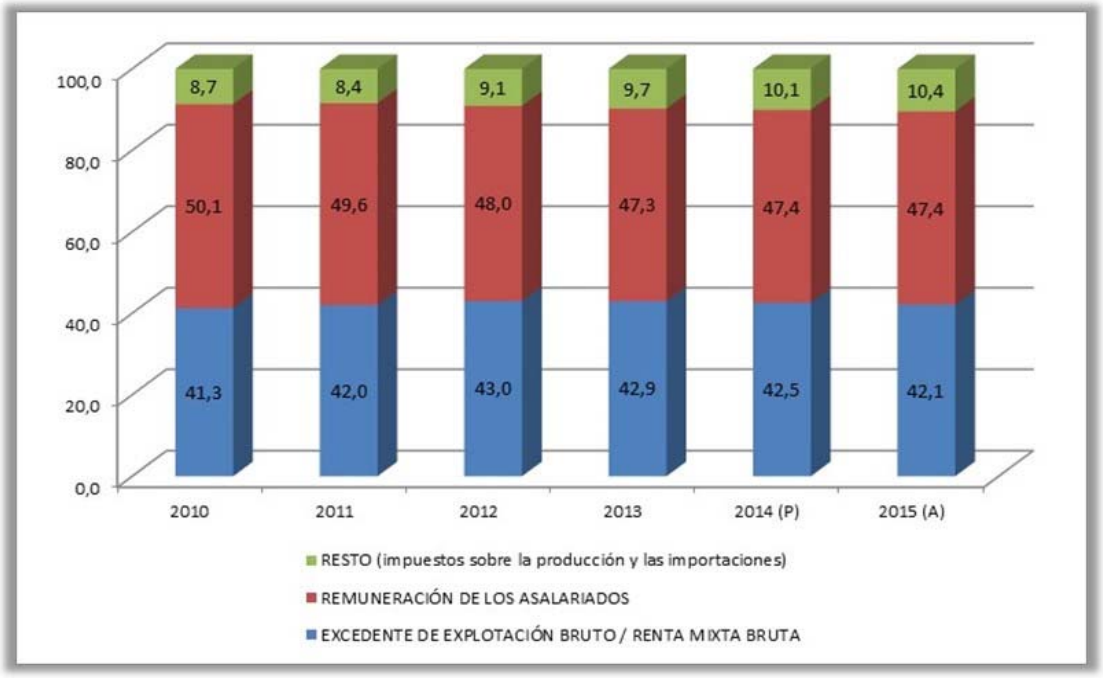

Nota: (A) Avance.
(P) Datos provisionales.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional del INE.

De manera similar, en el conjunto español se incrementa el Excedente bruto de explotación y el Resto, con disminuciones porcentuales en la Remuneración de asalariados, si bien este comportamiento se contiene a partir de 2013. En el caso español, el Excedente bruto de explotación representa un menor porcentaje del PIB que en el caso castellano y leonés, observándose mayores porcentajes, tanto en la Remuneración de asalariados como en el Resto.

Con respecto a las diferencias en la distribución factorial de la renta entre Castilla y León y España, hay que tener en cuenta la estructura económica de ambas, ya que, nuestro tejido productivo cuenta con un mayor peso tanto del sector agrario como de las empresas sin asalariados que el conjunto nacional.

1.2.2 Demanda interna y externa

La Consejería de Economía y Hacienda ha estimado en su Contabilidad Regional Trimestral que la aportación en 2016 de la Demanda interna al crecimiento del PIB fue de 3,3 puntos porcentuales, nueve décimas superior a la estimada para 2015 (2,4 puntos porcentuales). La evolución trimestral de dicha aportación indica que, mientras que en el primer trimestre fue de 2,5 puntos, en los tres restantes dicha aportación fue del orden de 3,5 puntos porcentuales.

Las dos grandes componentes de la Demanda interna (consumo e inversión) muestran los resultados positivos aunque de diferente intensidad. Así, el Consumo final tiene una tasas de variación positiva de 3,4 puntos, ocho décimas más que en 2015, con un perfil fuertemente acelerado, desde los 2,4 puntos del primer trimestre a los 3,8 puntos del cuarto. Detrás de este comportamiento se encuentra el notable incremento correspondiente tanto a las Administraciones públicas (2,7 puntos en 2016 frente a una nula variación en 2015) como al Consumo final de los hogares e ISFLSH (3,6 puntos frente a 3,4 puntos en 2015). Este comportamiento desagregado debe matizarse en función de los resultados trimestrales ya que mientras el consumo de las Administraciones públicas pasó de un -1% en el primer trimestre hasta el 5,8% en el cuarto, en el caso de los hogares e ISFLSH el crecimiento se desaceleró desde el 3,9% el primer trimestre hasta el 3,1% del último.

La Formación bruta de capital desacelera en cuatro décimas su crecimiento anual (2,5% frente al 2,9% de 2015). La pérdida de ritmo se constata tanto para la inversión en Bienes de equipo (4,6% en 2016 frente al 9,4% de 2015) como para la correspondiente a la Construcción (1,2% en 2016 desde el 2,3% de 2015). El perfil trimestral de ambos epígrafes corresponde a una "V" invertida, con máximos en el segundo tercero trimestres del año.

La aportación positiva y creciente de la Demanda interna se compensa con reducciones en los crecimientos del Saldo exterior. En concreto, el Saldo exterior total pasa de una aportación positiva de 6 décimas en 2015 al crecimiento del PIB a una negativa (de una décima) en 2016. Desde una perspectiva trimestral, el saldo exterior total se va deteriorando progresivamente, con una aportación positiva de un punto en el primer trimestre que se convierte en una negativa de 7 décimas en el cuarto.

Tanto exportaciones como importaciones presentan tasas de variación positivas, en forma de "V" invertida, con máximos en el segundo trimestre superiores a los 5 puntos porcentuales de crecimiento. En el balance anual, las exportaciones rebajan su crecimiento desde el 4,4% de 2015 al 2,3% de 2016, y las compras al exterior también se desaceleran, desde el 3,1% de 2015 al 2,4% de 2016.

Cuadro 1.2.2-1
Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2016
(tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2015 y comparativa anual)

	2016-I	2016-II	2016-III	2016-IV	2016/2015
Demanda interna [2]	2,5	3,5	3,6	3,6	3,3
Gasto en consumo final	2,4	3,5	3,8	3,8	3,4
Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH [1]	3,9	3,9	3,5	3,1	3,6
Gasto en consumo final de la Adm. Pública	-1,7	2,2	4,5	5,8	2,7
Formación bruta de capital	2,8	3,2	2,5	1,7	2,5
Formación bruta de capital fijo	2,8	3,2	2,5	1,7	2,5
Bienes de equipo	5,3	6,2	4,2	2,9	4,6
Construcción	1,1	1,2	1,4	0,9	1,2
Variación de existencias [2]	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo Exterior Total [2]	1,0	0,0	-0,6	-0,7	-0,1
Exportaciones de bienes y servicios	3,3	5,2	0,3	0,3	2,3
Importaciones de bienes y servicios	1,9	5,1	1,1	1,3	2,4
Producto Interior Bruto pm	3,5	3,4	3,0	2,9	3,2

Nota: [1] Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.
[2] Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales. El Saldo Exterior Total incluye el saldo Comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Se presentan en el *cuadro 1.2.2-2* los indicadores más relevantes disponibles para la evaluación del Consumo regional, junto con los valores de referencia nacionales.

Salvo la Compraventa de vivienda nueva, todos los indicadores presentan resultados positivos. En general, los relacionados con la vivienda presentan crecimientos más modestos en el ámbito regional que los observados en el conjunto nacional, con la excepción de la Compraventa de vivienda protegida, que es más dinámica en Castilla y León que en el ámbito nacional. El Índice de comercio al por menor creció el 3,3%, (2,8% si descontamos el correspondiente a las estaciones de servicio) a un ritmo inferior al nacional, mientras que los consumos de gasolinas (2,7%) y gasóleos (7,4%) crecieron más en el ámbito regional que en el nacional. La matriculación de turismos sigue creciendo fuertemente (8,7%), si bien a menor ritmo que en el conjunto español (12,4%), y en menor medida de lo observado en 2015. Finalmente, las importaciones de Bienes de consumo han aumentado un 15,1% en Castilla y León, cifra que casi duplica la correspondiente al conjunto nacional (8,6%).

Cuadro 1.2.2-2
Indicadores de Consumo Final, 2016. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual)

Indicadores de demanda (Var. 2016/2015)	Castilla y León	España
Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)	11,8	14,0
Hipotecas – Finca Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital)	13,7	17,2
Índices de Comercio al por Menor (total)	3,3	3,7
Índices de Comercio al por Menor (sin estaciones de servicio)	2,8	3,7
Matriculación de Vehículos – Turismos - Total	8,7	12,4
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	2,7	2,3
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	7,4	3,2
Compraventa de vivienda nueva	-3,4	-1,7
Compraventa de vivienda libre	8,7	13,5
Compraventa de vivienda protegida	15,5	14,3
Compraventa de vivienda usada	13,5	17,9
Importaciones (Bienes de Consumo)	15,1	8,6

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, INE, Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Ministerio de Fomento, Dirección General de Tráfico y CORES.

El *cuadro 1.2.2-3* muestra el balance anual del Indicador de Confianza del Consumidor en Castilla y León. Con respecto a los valores medios de 2015, en 2016 empeoran todos los indicadores. Lo hace el Indicador de confianza global (en 7,9 puntos) y la valoración del Indicador de la situación actual empeora en media de 2016 en 7,7 puntos. El mayor descenso es para el Indicador de Situación económica regional (12,6 puntos de disminución) y también empeora, aunque en menor medida, el correspondiente a la Situación económica del Hogar (3,6 puntos). El indicador de la Situación actual del empleo decrece en 6,8 puntos. Las expectativas a futuro se deterioran de manera algo más intensa, con un descenso en 2016 del Indicador global de expectativas de 8,2 puntos con respecto a la media de 2015. También disminuyen fuertemente en 2016 las expectativas sobre la Situación económica regional (-12,1 puntos) siendo la disminución de 3 puntos para las correspondientes a la Situación económica del hogar y de 9,5 puntos las relativas al empleo.

Cuadro 1.2.2-3
Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, valor medio 2016 y diferencia con el valor medio de 2015

	Total	Situación económica	Situación económica	Empleo
		Castilla y León	Hogar	
Valor medio 2016	84,6	91,7	84,7	77,4
Indicador de Situación Actual	-7,7	-12,6	-3,6	-6,8
Indicador de Expectativas	-8,2	-12,1	-3,0	-9,5
Indicador de Confianza global	-7,9			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la demanda de bienes de inversión, en el *cuadro 1.2.2-4* se proporciona información de indicadores relevantes en la valoración del equipamiento de las empresas. Los indicadores referentes a la Construcción serán valorados en el epígrafe dedicado al análisis del sector desde la perspectiva de la oferta.

En 2016 se incrementa de forma notable la matriculación, tanto de autobuses como de vehículos de carga. Esta valoración está acorde con lo observado en el ámbito nacional. Por el contrario, disminuye la matriculación de tractores, que también crece para el conjunto español. El crecimiento también es relevante tanto para la producción regional de Bienes de capital (20,1%) como para sus importaciones con destino en Castilla y León (16%). Estas tasas son muy superiores a las reflejadas en el ámbito nacional.

Cuadro 1.2.2-4
Indicadores de Inversión, 2016. Castilla y León y España (tasa de crecimiento anual)

	Castilla y León	España
Matriculación de Vehículos – Autobuses	20,3	27,3
Matriculación de Vehículos - Vehículos de Carga	11,2	6,4
Matriculación de Vehículo - Tractores	-4,5	4,4
Importaciones (Bienes de equipo)	16,0	6,8
Índices de Producción Industrial (Bienes equipo)	20,1	3,1

Fuente: Dirección General de Tráfico. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León e INE.

1.2.3 Precios y salarios

1.2.3.1 Índice de precios de consumo

En el pasado año, el IPC de Castilla y León decreció un 0,4%, en media anual, medio punto menos que en 2015 (-0,9%). La comparación entre los meses de diciembre de 2015 y 2016 no obstante muestra un incremento anual del 1,6%, tasa 1,9 puntos porcentuales superior a la registrada un año antes (-0,3%) (*cuadro 1.2.3-1*).

El 15 de febrero de 2016, el INE publicó sus primeras cifras del IPC base 2016, que toma el valor 100 para la media de ese año. Además de haber revisado, como es habitual en los cambios de base, la cesta de la compra, introduce la nueva clasificación europea de consumo, denominada ECOICOP (European Classification of Individual Consumption by Purpose). Realiza también algunos cambios conceptuales, para una mejor adecuación al SEC, y revisa el tratamiento de los artículos estacionales. Todo ello se traduce, tanto en un cambio de las ponderaciones, como en los precios de los productos muestreados.

Las variaciones en media anual son negativas para todas las provincias de Castilla y León. Los mayores decrecimientos se estiman para Ávila (-0,6%) y Salamanca (-0,5%), y los menores corresponden a Segovia (-0,1%) y Zamora (-0,2%). Las variaciones entre los meses de diciembre de 2015 y 2016 son positivas para todas las provincias, llegando a alcanzar el 2% en León y el 1,8% en Segovia y Soria.

Cuadro 1.2.3-1
IPC provincial en Castilla y León, 2015-2016
(Base 2016=100. Valores del índice y tasa de variación)

	2015		2016		Variación 2016/15	
	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre
Ávila	100,6	100,9	100,0	102,3	-0,6	1,3
Burgos	100,4	100,7	100,0	102,3	-0,4	1,6
León	100,5	100,7	100,0	102,7	-0,4	2,0
Palencia	100,4	100,8	100,0	102,2	-0,4	1,5
Salamanca	100,5	100,9	100,0	102,4	-0,5	1,4
Segovia	100,1	100,6	100,0	102,4	-0,1	1,8
Soria	100,3	100,8	100,0	102,5	-0,3	1,8
Valladolid	100,3	100,6	100,0	102,1	-0,3	1,5
Zamora	100,2	100,9	100,0	102,2	-0,2	1,3
Castilla y León	100,4	100,8	100,0	102,4	-0,4	1,6

Nota: Se toma la referencia 100 para los precios medios en 2016.
Fuente: INE.

Presentamos en el *cuadro 1.2.3-2* la relación entre las variaciones regional y nacional del IPC. En media anual, el decrecimiento en Castilla y León ha sido de un 0,4%, dos décimas superior al nacional (-0,2%). En la comparación entre los meses de diciembre de 2015 y 2016, los resultados nacional y regional son coincidentes, con un incremento del IPC del 1,6% en ambos casos.

En dicho cuadro se presentan también las variaciones anuales para los distintos grupos ECOICOP. En media anual, las variaciones en Castilla y León oscilan entre los fuertes decrecimientos para Vivienda (-5,4%) y Transporte (-2,5%), y los incrementos relevantes en Comunicaciones (2,6%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,5%) y Hoteles, cafés y restaurantes (1,4%). Si la comparación se efectúa para los meses de diciembre de 2015 y 2016, todos los grupos resultan inflacionistas, destacando Transporte (4,1%) y Comunicaciones (3,3%). En esta comparación, los menores crecimientos corresponden a Menaje (0,0%), Ocio y Cultura (0,4%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,6%).

El cambio de base en el cálculo del IPC, implica la igualación a 100 de los índices en los ámbitos regional y nacional, por lo que las comparaciones carecen de significado. Si se comparan los meses de diciembre de 2015 y 2016, se observa que el valor para Castilla y León es superior en un 3% al nacional, y en general, es superior para todos y cada uno de los grupos ECOICOP.

Cuadro 1.2.3-2
Variación del IPC en 2016 (Base 2016=100)

	Nacional		Castilla y León		Diferencia en los crecimientos [1]		Relación entre los índices[2]	
	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre	Media anual	Diciembre
General. Base 2016	-0,2	1,6	-0,4	1,6	-0,2	0,0	100,0	100,3
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,4	0,8	1,5	1,1	0,1	0,3	100,0	100,4
Bebidas alcohólicas y Tabaco	0,5	0,9	0,2	0,6	-0,2	-0,2	100,0	100,0
Vestido y calzado	0,6	0,9	0,5	0,8	-0,1	0,0	100,0	100,3
Vivienda	-4,2	0,8	-5,4	1,1	-1,1	0,3	100,0	101,0
Menaje	0,2	0,0	0,3	0,0	0,1	0,0	100,0	100,0
Medicina	-0,2	-0,1	0,5	1,0	0,7	1,1	100,0	100,2
Transporte	-2,1	4,7	-2,5	4,1	-0,4	-0,6	100,0	100,2
Comunicaciones	2,6	3,3	2,6	3,3	0,0	0,0	100,0	100,0
Ocio y cultura	-1,0	0,5	-1,0	0,4	-0,1	-0,1	100,0	100,0
Enseñanza	0,6	0,9	0,9	1,1	0,3	0,2	100,0	100,1
Hoteles, cafés y restaurantes	1,1	1,4	1,4	1,7	0,3	0,3	100,0	100,1
Otros bienes y servicios	1,6	1,9	1,2	1,5	-0,4	-0,3	100,0	100,0

Notas: [1] Diferencia =Índice para Castilla y León - Índice para el conjunto nacional.
[2] Porcentaje que supone el índice de Castilla y León con respecto al nacional.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El *gráfico 1.2.3-1* muestra la evolución del Índice a lo largo de todo el año 2016. Al igualar el promedio anual a 100, los valores del Índice son prácticamente idénticos en los ámbitos regional y nacional. Se observa el clásico perfil estacional de los precios, vinculados parcialmente a los periodos de rebajas, si bien en términos generales la trayectoria es creciente. Si observamos la evolución mensual de la tasa de variación interanual (*gráfico 1.2.3-2*) se constatan tasas negativas en los ocho primeros meses del año, pero a partir de septiembre el índice toma valores positivos, con tasas de variación que acaban siendo notables al finalizar el año.

Gráfico 1.2.3-1
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2016
(Base 2016=100)

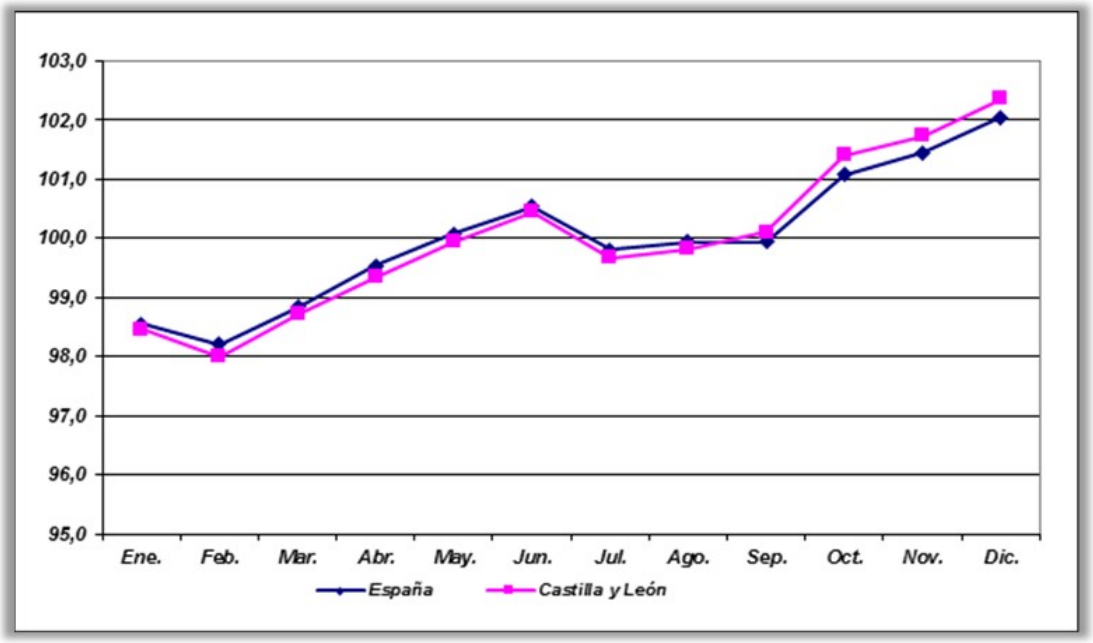

Fuente: INE.

Gráfico 1.2.3-2
Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2016
(Base 2016=100. Tasas de variación interanual)

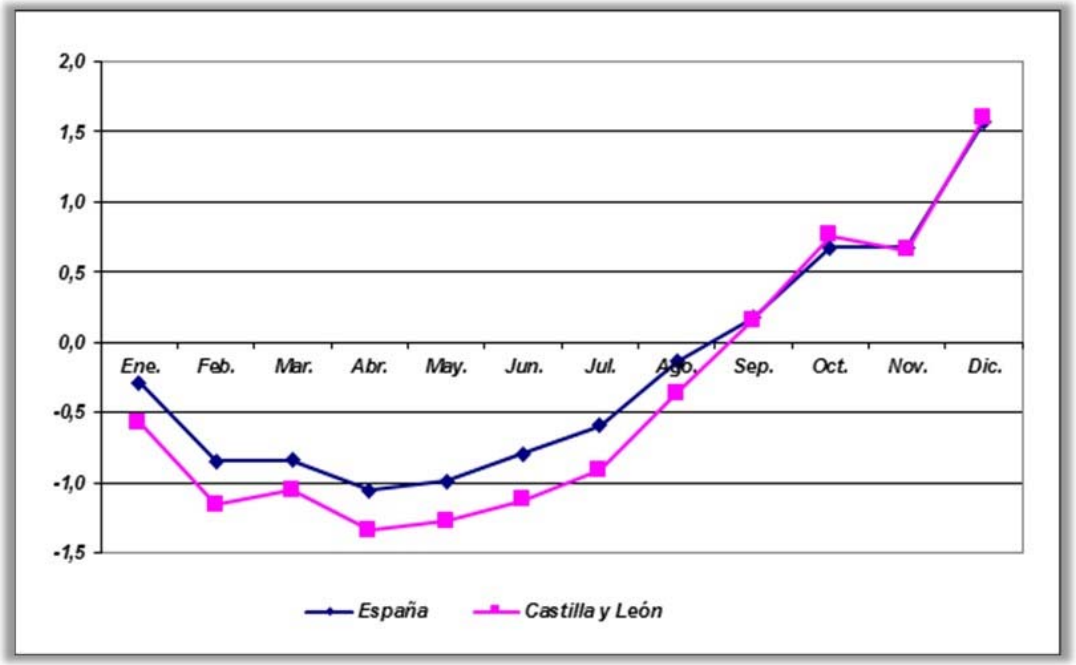

Fuente: INE.

Las tasas de variación anual de la inflación subyacente, que excluye los productos energéticos y los alimentos no elaborados, toman valores positivos en todos los meses del año, en una trayectoria en "U" que es similar en los ámbitos regional y nacional (*gráfico 1.2.3-3*). Estos resultados confirman el importante papel que ha tenido en el precio de la energía, en el episodio de inflación registrado hasta el mes de agosto.

De forma complementaria, en el *gráfico 1.2.3-4* presentamos la evolución mensual de las tasas de variación interanuales para la inflación general y la subyacente. Puede observarse que el papel moderador que han jugado la energía y los alimentos sin elaborar se ha ido anulando a lo largo del año, de manera que desde octubre las dos medidas analizadas presentan una evolución similar. A pesar de ello la inflación subyacente finaliza el año con un resultado más moderado.

Gráfico 1.2.3-3
Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2016 (tasa de variación anual)

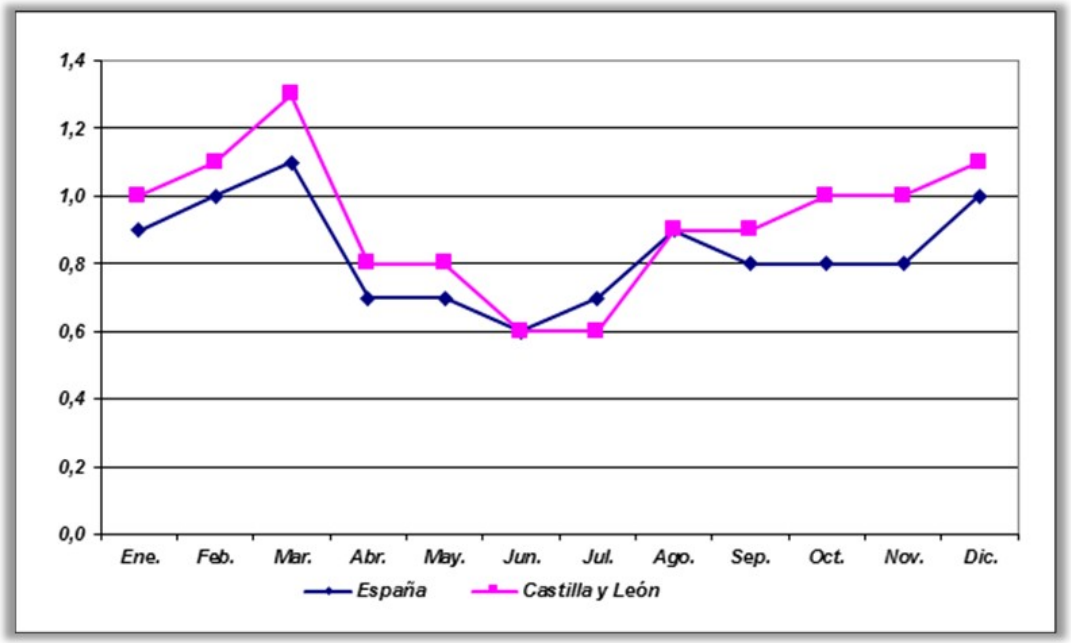

Fuente: INE.

Gráfico 1.2.3-4
Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2016

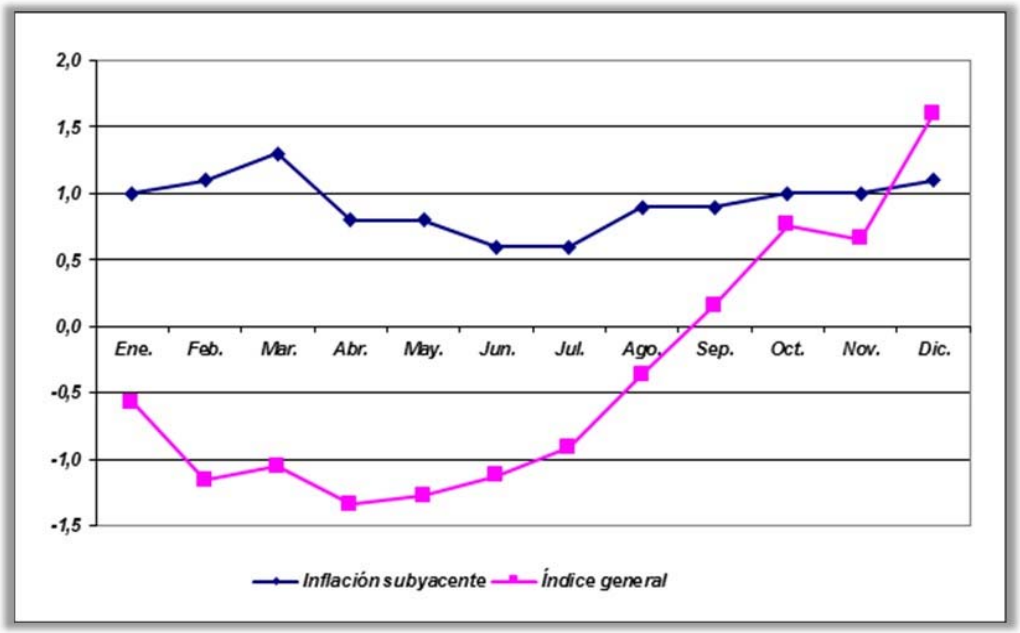

Fuente: INE.

1.2.3.2 Índice de Precios Industriales

En el *cuadro 1.2.3-3* se muestra la tasa de variación de la media anual del Índice de Precios Industriales (INE). Con un comportamiento similar al observado en 2015, los datos muestran un decrecimiento del 0,7%, más moderado que el nacional (-3,1%). En dicho cuadro puede asimismo observarse el diferente comportamiento de la desagregación del Índice según el destino económico de los bienes. Las tasas de variación son ya positivas para cuatro de los epígrafes, y superiores en Castilla y León a las del conjunto de España para Bienes de consumo, en general y para los correspondientes al Consumo no duradero. Los resultados son menos crecientes que los nacionales para los Bienes de consumo duraderos, así como para los Bienes de equipo.

Siguen decreciendo los precios industriales en Bienes intermedios y en Energía; en el primer caso, el decrecimiento es superior en Castilla y León, mientras que en el segundo, los precios industriales descienden con más fuerza en el conjunto nacional.

Cuadro 1.2.3-3
Índice de precios industriales (2010=100) Tasa de variación de la media anual, 2016

	Índice General	Bienes de Consumo	Bienes C.Duradero	Bienes C. No Duradero	Bienes Equipo	Bienes intermedios	Energía
Castilla y León	-0,7	1,4	0,4	1,4	0,2	-0,19	-5,8
España	-3,1	0,2	1,2	0,2	0,6	-1,5	-10,8

Fuente: INE.

1.2.3.3 Índice de Precios de la Vivienda

El Índice de Precios de la vivienda (IPV) que elabora el INE con periodicidad trimestral, alcanzó en media anual del año 2016 un valor de 67,5 puntos, siendo la base 100 el valor correspondiente a la media de 2007. La disminución del índice desde el comienzo de la crisis supone hasta 2016 un 32,5%. Los datos del *cuadro 1.2.3-4* nos muestran que el mayor descenso acumulado se ha producido en el precio medio anual de la vivienda de segunda mano (cuyo índice se ha situado en 2016 en 58,9), siendo el valor del Índice de precios para la vivienda nueva de 75,4 puntos.

La comparación entre los valores regionales y nacionales indica que, suponiendo los mismos precios en el año base, los precios en el ámbito regional fueron en 2016 inferiores a los nacionales, en un 3,6%, siendo este porcentaje del 7,6% para la vivienda nueva y del 5,8% para la usada.

Por segundo año consecutivo, la variación anual en los precios medios de la vivienda en Castilla y León ha sido al alza, con un incremento del 1,1% en media del año 2016 frente a 2015. Esta tasa ha sido superior para la vivienda nueva, cuyo crecimiento anual en los precios alcanzó el 2,9%, y más contenida para la de segunda mano (0,7%). Si comparamos la variación anual de los precios medios de la vivienda en el ámbito regional y nacional nos encontramos que la recuperación del precio de la vivienda está siendo más lenta en nuestra comunidad que en el conjunto del Estado.

Los crecimientos anuales no presentan un perfil muy definido a lo largo de los trimestres, con tasas de variación anual superiores para los trimestres primero y tercero. Mientras que para la vivienda nueva las tasas interanuales muestran un perfil trimestral en "V" invertida, la de segunda mano se desacelera en el segundo trimestre, para posteriormente volver a intensificar su crecimiento hasta final de año.

Cuadro 1.2.3-4
Índice de precios de la vivienda en Castilla y León (2007=100)

	General	Vivienda Nueva	Vivienda Segunda Mano
Índice 2016 (2007=100)	67,5	75,4	58,9
Índice 2016 (2007=100). España	70,0	81,5	62,5
Índice 2016 (España=100)	96,4	92,4	94,2
Variación (2016/2015)	1,1	2,9	0,7
Variación (2016/2015). España	4,7	6,5	4,4

Fuente: Indice de precios de la vivienda. INE.

1.2.3.4 Costes Laborales

El 18 de noviembre de 2016, el INE publicó por primera vez el denominado Índice de Precios del Trabajo (IPT). Se trata de un índice anual, con base 100 en el año 2008, y los datos publicados se refieren al periodo 2008-2014. A diferencia del Índice Trimestral de coste laboral, su metodología se asimila a la del IPC por los precios de los Bienes de Consumo, así el IPT mantiene inalterada la estructura de los puestos de trabajo para los que realiza la encuesta, midiendo la evolución temporal del coste de la mano de obra sin que dicha medida esté afectada por los cambios en la calidad y cantidad del factor trabajo. De esta manera se descuenta el efecto composición que se debe a factores como los cambios en el número de horas trabajadas, el tipo de contrato y las características personales de los trabajadores (antigüedad y promociones)

Debemos tener en cuenta que al ser un índice cuya base es 100 para el año 2008, no permite comparar los niveles de los Precios del Trabajo entre las distintas Comunidades autónomas, aunque sí permite comparar su evolución temporal.

El *cuadro 1.2.3-5* muestra que el crecimiento en Castilla y León supera al estimado para el resto de las regiones (con la excepción de Murcia y del País vasco) hasta el año 2010 pero a partir de dicho año el decrecimiento es notable. Así, en el periodo analizado por el INE 2008-2014, el Índice disminuye en un 2% para nuestra comunidad frente a una disminución del 0,7% para el conjunto español. Si evaluamos el comportamiento del último año disponible que es el 2014, el retroceso de los Precios del Trabajo en Castilla y León es del -1,8% frente a un incremento anual del 0,8% para el conjunto español.

Cuadro 1.2.3-5
Índice de Precios del trabajo por Comunidades Autónomas, 2008-2014
(Base 2008=100)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	% Var. 08-14	% Var. 13-14
España	100,0	101,5	102,1	100,5	98,9	98,5	99,3	-0.7	0.8
Castilla y León	100,0	101,0	103,5	101,3	100,4	99,8	98,0	-2,0	-1,8

Fuente: INE.

Cuadro 1.2.3-5
Índice de Precios del trabajo en España y Castilla y León, 2008-2014
(Base 2008=100)

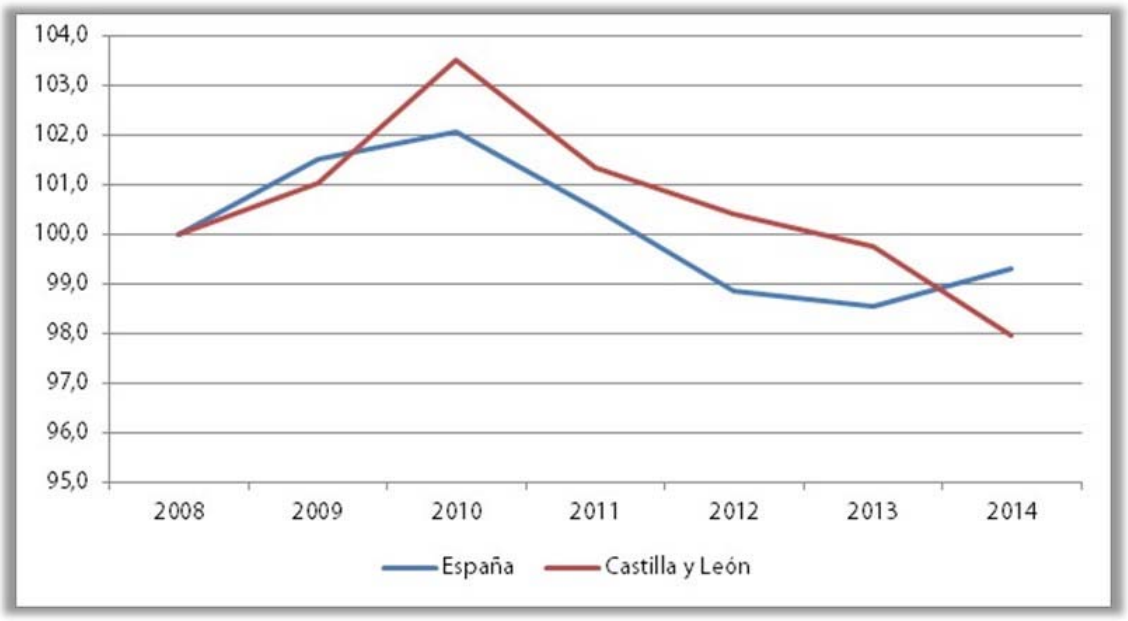

Fuente: INE.

De acuerdo con la Encuesta Trimestral de Coste Laboral que elabora el INE, el coste laboral mensual para los trabajadores no agrarios alcanzó la cantidad de 2.323,7 euros de media en Castilla y León. Este coste representa un 91,4% del que proporciona dicha encuesta para el ámbito español.

El *cuadro 1.2.3-6* muestra las diferencias en los costes laborales para las grandes ramas de actividad. Un año más, el mayor coste laboral mensual estimado es el industrial (un 21,1% superior a la media de las ramas no agrarias), seguido del estimado para la Construcción (un 4% superior a dicha media). Para los servicios, el coste laboral es inferior a la media no agraria (94,3%).

Cuadro 1.2.3-6
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2016, en Castilla y León
(euros)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Total No Agrario	2.323,7	1.718,1	1.466,7	605,6	70,7	547,8	12,9
Industria	2.813,9	2.074,1	1.729,4	739,7	58,2	695,7	14,1
Construcción	2.416,1	1.675,4	1.431,8	740,7	132,2	621,5	13,0
Servicios	2.190,2	1.629,3	1.401,4	560,9	69,4	504,1	12,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En el *cuadro 1.2.3-7* se comparan los costes laborales en los ámbitos regional y nacional. Puede observarse que para todas las ramas no agrarias son superiores los costes laborales en el ámbito nacional. Las mayores diferencias se observan para los Servicios, donde el coste laboral regional es inferior en un 10,3% al de ámbito nacional. Para la rama constructora (un 7,8% inferior en Castilla y León) y para la industria (un 7,6%, asimismo inferior en el ámbito regional) las diferencias, si bien son importantes, son algo menos elevadas.

Cuadro 1.2.3-7
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2016, en Castilla y León
(España=100)

	Coste Total	Coste Salarial Total	Coste Salarial Ordinario	Otros Costes No Salariales	Coste por Percepciones No Salariales	Coste por Cotizaciones Obligatorias	Subvenciones y Bonificaciones de la S. Social
Total No agrario	91,4	90,5	89,6	94,1	100,1	93,2	86,4
Industria	92,4	91,5	91,1	95,0	74,9	97,1	91,4
Construcción	92,2	90,3	89,1	96,6	120,8	92,8	103,8
Servicios	89,7	88,9	88,2	91,9	103,9	90,2	83,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En el *cuadro 1.2.3-8* se presenta la evolución de los costes laborales mensuales medios entre 2015 y 2016 para las ramas no agrarias regionales. Por segundo año consecutivo se estima un incremento para el coste laboral mensual en media anual, si bien no es muy importante (0,3%). Este comportamiento coincide con el estimado para la Industria y es inferior al estimado para los Servicios

(0,6%), mientras que los costes en Construcción han disminuido en un 2,4%. En el ámbito nacional, por el contrario, los costes laborales medios para las ramas no agrarias han disminuido un 0,4%, con descensos en la Construcción (-1,7%) y en los Servicios (-0,4%). En Industria se estima un incremento en el ámbito nacional (0,4%) ligeramente superior al estimado en Castilla y León.

Cuadro 1.2.3-8
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2016, en Castilla y León
(% Crecimiento nominal medio)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total no agrario	0,3	0,1	-0,8	0,9	17	-0,9	1,4
Industria	0,3	1,1	0,2	-2,1	-22,2	0,4	11,7
Construcción	-2,4	-3,6	-1,6	0,6	16,7	-2,5	-10,8
Servicios	0,6	0,1	-1	2,1	32,1	-1	-0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

La evolución del IPC hace que el incremento de los costes en términos reales (un 0,7%, corrigiendo los costes de acuerdo con la evolución del IPC medio anual) sea superior al estimado para los costes nominales. En el *cuadro 1.2.3-9*, se observan incrementos del 0,7% en industria y un 1% en servicios, mientras que los costes en construcción disminuyeron un 2%.

En los mismos términos, el aumento de los costes salariales totales sería del 0,5% debido al incremento del 1,3% de la partida Otros costes no ordinarios tales como los pagos extraordinarios y los pagos atrasados, ya que los costes salariales ordinarios disminuyeron un 0,4%.

Cuadro 1.2.3-9
Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2016 en Castilla y León
(% Crecimiento real medio)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Total No agrario	0,7	0,5	-0,4	1,3	17,5	-0,5	1,8
Industria	0,7	1,5	0,6	-1,7	-21,9	0,8	12,1
Construcción	-2,0	-3,3	-1,2	1,0	17,2	-2,2	-10,5
Servicios	1,0	0,5	-0,6	2,5	32,6	-0,6	0,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Analizando el coste laboral por hora efectiva se pone en relación el coste total con las variaciones debidas al distinto número de horas trabajadas. Para el conjunto de las ramas no agrarias, este coste por hora se situó en 2016 en los 18,5 euros (*cuadro 1.2.3-10*), inferior en un 6,5% al nacional (*cuadro 1.2.3-11*), 19,8 euros por hora). Como ocurría para el coste mensual total, el coste por hora es superior en Industria (un 10,3% sobre la media), e inferior en Construcción y Servicios (un 8,5% y un 2,2% por debajo de la media, respectivamente).

Cuadro 1.2.3-10
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2016
(euros)

	Coste total por Hora	Coste Salarial total por Hora	Coste Salarial Ordinario por Hora	Otros Costes por Hora
Total No agrario	18,5	13,7	11,7	4,8
Industria	20,4	15,0	12,5	5,4
Construcción	16,9	11,7	10,0	5,2
Servicios	18,1	13,4	11,6	4,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Los resultados de los costes laborales por hora para las distintas ramas con respecto a las cifras nacionales (*cuadro 1.2.3-11)* muestran que son inferiores en el ámbito regional en todas las ramas de actividad (un 6,9% en industria, un 7,3% en construcción y un 7,1% en servicios).

Cuadro 1.2.3-11
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste en Castilla y León. Media 2016
(España=100)

	Coste total por Hora	Coste Salarial total por Hora	Coste Salarial Ordinario por Hora	Otros Costes por Hora
Total no agrario	93,5	92,6	91,6	96,1
Industria	93,1	92,3	91,8	95,6
Construcción	92,7	90,9	89,5	97,0
Servicios	92,9	92,1	91,3	95,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En relación con los datos de 2015, el incremento en 2016 de los costes totales por hora en media anual fue del 0,7%. Deflacionando este coste mediante el IPC medio anual en Castilla y León (*cuadro 1.2.3-12*), el crecimiento habría sido del 1,1%, un punto por encima del estimado para el conjunto nacional (0,1%). Este incremento en Castilla y León es resultado de los crecimientos en términos reales registrados en industria (0,3%, algo inferior al nacional, del 0,5%) y servicios (1,7%, bastante superior al 0,2% estimado en el conjunto español), junto a un decrecimiento del 2,8% en el caso de la construcción (-1,5% en el ámbito nacional).

En dicho cuadro se observa también que el crecimiento de los costes laborales reales es debido al resultado para el coste salarial por hora (0,9%) y del correspondiente a Otros costes por hora (1,8%) ya que el Coste salarial ordinario por hora se incrementó únicamente un 0,1%.

Cuadro 1.2.3-12
Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste
En Castilla y León. Media 2016
(% crecimiento real medio)

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Total No agrario	1,1	0,9	0,1	1,8
Industria	0,3	1,1	0,4	-2,0
Construcción	-2,8	-4,0	-1,9	0,2
Servicios	1,7	1,1	0,1	3,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

1.2.4 Sector exterior

1.2.4.1 Exportaciones e importaciones

Castilla y León fue la comunidad autónoma que registró el mayor crecimiento de las exportaciones en el año 2016 (9,5%), alcanzando de nuevo una cifra record (17.179 millones de euros). El crecimiento de las importaciones fue bastante más moderado (1,6%), incrementándose sensiblemente la tasa de cobertura que ha pasado del 125,4% en 2015 al 135,2% en 2016.

En el *gráfico 1.2.4-1* se puede observar el incremento producido en la tasa de cobertura en los dos últimos años por un mayor crecimiento de las exportaciones que de las importaciones.

En nuestra comunidad, los movimientos registrados por la sección Material de transporte en 2016 explican en su mayor parte la variación experimentada en el conjunto de las exportaciones e importaciones regionales debido al importante peso específico de esta sección sobre el conjunto del comercio exterior regional así como por la importancia de las relaciones comerciales de grupos empresariales.

Gráfico 1.2.4-1
Evolución de las exportaciones e importaciones regionales, 2015-2016
(millones de euros)

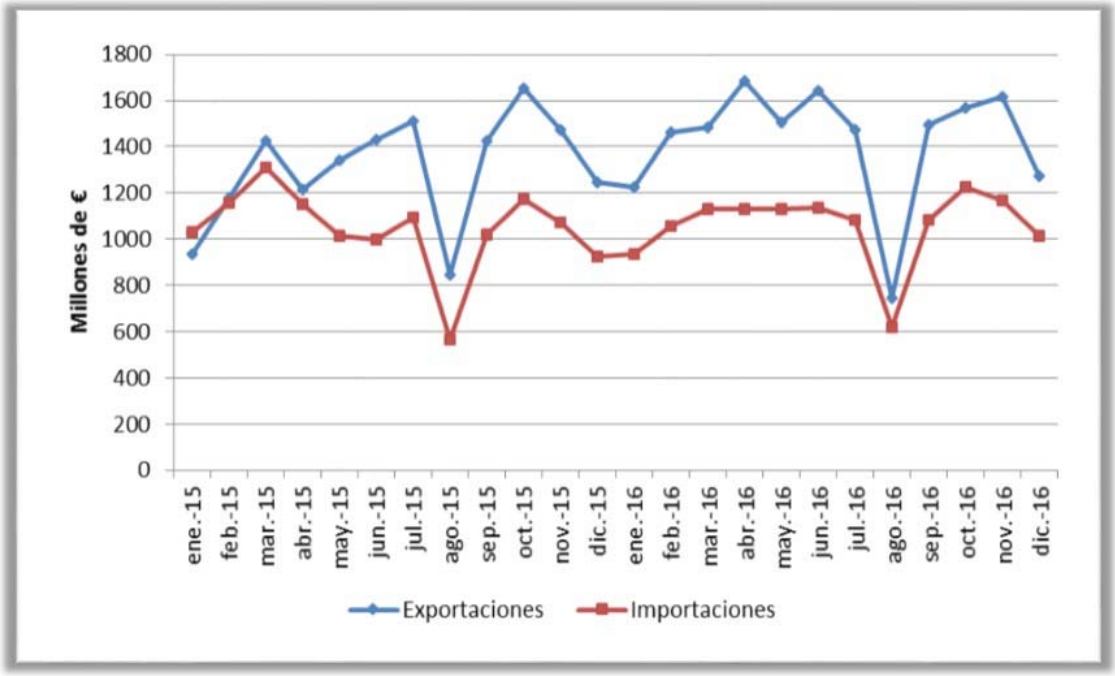

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La evolución mensual de las exportaciones ha sido positiva en casi todos los meses del año. Sólo julio y agosto han registrado tasas negativas respecto a los mismos meses del año anterior (-2,4% y -11,6%) pero se han compensado con creces en meses como enero o abril, con crecimientos del 30,9% y del 38,4% respectivamente. Las importaciones presentan más meses con resultado negativo, sobre todo los del primer trimestre del año, ya que a partir de mayo las tasas de variación son positivas (con la excepción de julio).

No todas las secciones arancelarias de mayor peso (*cuadro 1.2.4-1*) han registrado crecimientos en sus exportaciones. De hecho, alguna *como Productos de las industrias químicas* ha registrado descensos en sus ventas al exterior (-9,7%). Lo mismo ha ocurrido, aunque con tasas más moderadas, en el caso de *Pastas de madera u otras materias de celulosa* (-3,9%), *Animales vivos y productos del reino* animal (-1,1%), *Productos de las industrias alimenticias* (-1,2%) y *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (-1,2%).

La sección con mayor crecimiento de las exportaciones ha sido *Material de transporte* (29,3%), aunque también ha sido importante el aumento en las ventas al exterior de *Productos del reino*

vegetal (10,5%), *Manufacturas de piedra, yeso y cemento* (8,6%) y *Metales comunes y sus manufacturas* (7,4%).

Respecto a las importaciones, el *cuadro 1.2.4-1* también muestra tasas de variación positivas y negativas. Entre las positivas, las más elevadas corresponden a *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (19,7%), *Animales vivos y productos del reino* animal (11,5%) y *Metales comunes y sus manufacturas* (8,6%). Entre las más negativas nos encontramos con *Pastas de madera u otras materias de celulosa* (-11%), *Productos de las industrias alimenticias* (-8,1%) y *Material de transporte* (-7,1%),

Además *Material de transporte* ha sido la sección que más ha incrementado su grado de cobertura (43,5 puntos), mientras que otras como *Máquinas, aparatos y material eléctrico* y *Animales vivos y productos del reino animal*, lo han reducido sustancialmente (29,6 y 26,4 puntos, respectivamente), aunque en este último caso las exportaciones siguen siendo más del doble de las importaciones.

Cuadro 1.2.4-1
Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2015-2016 (miles de euros)

	Exportaciones			Importaciones			% Cobertura Export/Import	
	2015	2016 (1)	% var.	2015	2016 (1)	% var.	2015	2016
Animales vivos y productos del reino animal	774.811	766.333	-1,1	330.175	368.027	11,5	234,7	208,2
Productos del reino vegetal	219.963	243.014	10,5	333.247	346.204	3,9	66,0	70,2
Productos de las industrias alimenticias	806.906	797.095	-1,2	345.802	317.772	-8,1	233,3	250,8
Productos de las industrias químicas y conexas	1.571.306	1.418.388	-9,7	1.482.576	1.392.665	-6,1	106,0	101,8
Materias plásticas y sus manufacturas	748.362	765.906	2,3	820.026	782.773	-4,5	91,3	97,8
Pastas de madera u otras materias de celulosa	171.656	164.964	-3,9	219.218	195.196	-11,0	78,3	84,5
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	228.102	247.634	8,6	106.693	111.710	4,7	213,8	221,7
Metales comunes y sus manufacturas	780.389	837.915	7,4	843.073	915.889	8,6	92,6	91,5
Máquinas, aparatos y material eléctrico	3.737.529	3.692.609	-1,2	2.207.005	2.642.207	19,7	169,3	139,8
Material transporte	5.593.877	7.234.092	29,3	5.046.977	4.689.624	-7,1	110,8	154,3
Otras secciones	1.049.914	1.011.517	-3,7	768.931	945.826	23,0	136,5	106,9
Total	15.682.814	17.179.466	9,5	12.503.721	12.707.892	1,6	125,4	135,2

Nota: (1) Datos de 2016 provisionales.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si atendemos al destino económico, hay que recordar que los Bienes intermedios son artículos finales que se obtienen de un proceso de producción pero que también se utilizan como input en la fabricación de otros; los Bienes de capital son aquellos necesarios para la fabricación de los productos que comercializa una empresa y que componen normalmente su Activo Fijo; y los Bienes de consumo son aquellos destinados a ser adquiridos por los clientes finales. Los bienes intermedios siguen siendo los que tienen mayor peso en las exportaciones de la región (*gráfico 1.2.4-2*), aunque su participación en el total se ha reducido ligeramente por el escaso crecimiento que en 2016 han tenido las ventas al exterior de este tipo de bienes (1,5%). No ha ocurrido lo mismo con los bienes destinados al consumo cuyo peso se ha incrementado 5 puntos debido al crecimiento de las exportaciones de este tipo de bienes (23,5%). Los bienes de capital, por su parte, que son los de menor peso en las ventas al exterior, han registrado una tasa de variación negativa (-5,2%) que ha reducido algo más su participación en el total en el año 2016.

En el caso de las importaciones, aumentaron de forma significativa las de bienes de consumo (15,1%) y las de bienes de capital (16%) y disminuyeron las de bienes intermedios (-2,8%). Esta evolución ha alterado el peso de cada tipo de bienes en el conjunto de las importaciones y, aunque los bienes intermedios siguen siendo los de mayor peso, ha disminuido significativamente su ponderación a favor de los otros dos tipos de bienes.

Gráfico 1.2.4-2
Distribución de exportaciones e importaciones por destino económico de los bienes en Castilla y León, 2016

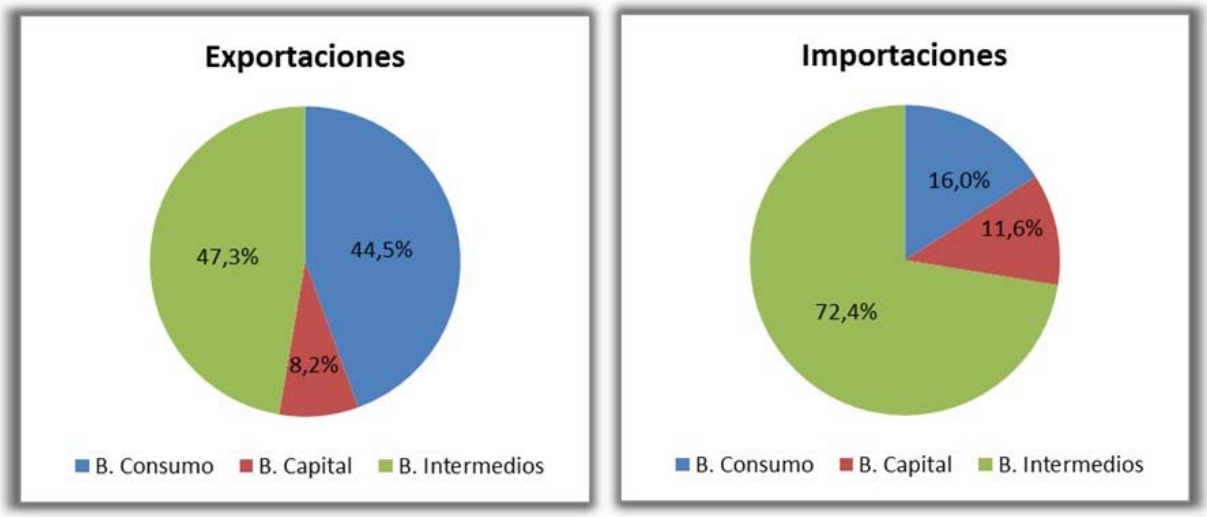

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El destino geográfico de las exportaciones regionales no ha cambiado mucho en el año 2016. Francia sigue siendo el principal país receptor de nuestras ventas al exterior (24,8%). Le siguen en importancia aunque a cierta distancia, Bélgica (9,1%), Reino Unido (8,4%), Italia (7,7%) y Marruecos (7,1%). En todos ellos aumentaron de nuevo, las compras realizadas a Castilla y León, destacando una vez más, el incremento experimentado por las que se dirigen a Bélgica (49,7%).

Sorprende de nuevo el descenso en las exportaciones a Alemania (-4,8%). En los años anteriores a 2015 tenían un peso cercano al 10%, pero a partir de entonces, las caídas sucesivas han situado la cifra en el 5,3%.

También en importaciones es Francia el país que tiene el mayor peso (30,5%), aunque en este caso Alemania sigue siendo el segundo país en importancia, con un peso del 12%. A cierta distancia le siguen Italia (6,4%), Portugal (6%) y Reino Unido (5,8%). En el año 2016 aumentaron las importaciones de la mayor parte de los países. Sólo Polonia (-2,3%) y Alemania (-0,7%) y, sobre todo Francia (-10,8%), redujeron el volumen de sus ventas a Catilla y León.

Gráfico 1.2.4-3
Comercio exterior de Castilla y León por países, 2016
(% sobre el total de exportaciones e importaciones)

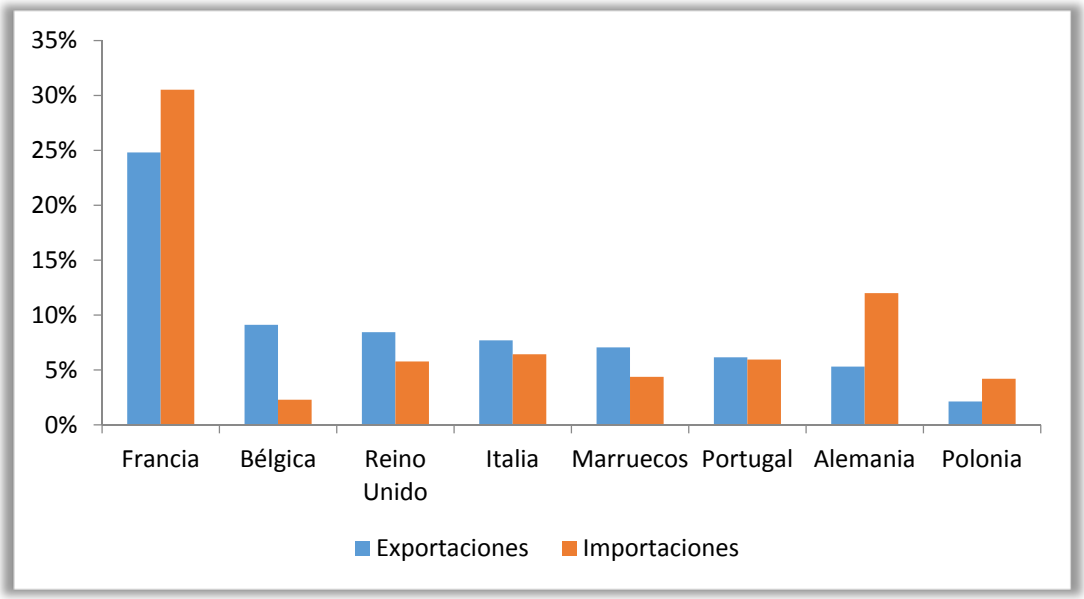

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los resultados provinciales de las ventas al exterior (*cuadro 1.2.4-2*) han sido negativos en tres de las nueve provincias, pero los elevados crecimientos registrados en otras han sido suficientes para que el balance regional fuera tan positivo.

Los mejores resultados han correspondido a Palencia, donde las exportaciones se incrementaron un 65,2%, lo que ha hecho que esta provincia vuelva a ser la segunda de la región por volumen de exportaciones (22,2% del total). El resto de provincias en las que crecieron las exportaciones presentan tasas más moderadas, inferiores al 10%. Burgos, León y Salamanca son las provincias que en 2016 han registrado menor volumen de exportaciones que en 2015, destacando sobre todo el descenso del 22,1% de Salamanca.

Las ventas al exterior de Palencia se incrementaron debido, fundamentalmente, al significativo aumento de las de *Material de transporte* (75,6%) que suponen el 89,3% de sus ventas al exterior. Lo mismo ha ocurrido en Ávila donde las exportaciones de *Material de transporte*, que representan el 65,1% del total, han aumentado un 37,7%.

Por último, el significativo descenso de exportaciones en Salamanca se ha debido fundamentalmente a la caída de las ventas de *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (-47,9%) que han pasado de representar un 44,7% del total en 2015 a un 29,5% en 2016.

Si analizamos la evolución provincial de las importaciones, observamos que el comportamiento tampoco ha sido homogéneo, con descensos también en tres provincias y crecimiento en las seis restantes. El mayor crecimiento, entre las que han visto aumentar sus compras al exterior, se ha dado en León donde las importaciones se incrementaron un 45,7%, aunque también ha sido relevante el crecimiento de Palencia (21%) y de Soria (19,6%). La provincia que ha experimentado la mayor caída ha sido Salamanca, con un descenso de sus compras al exterior del 18,1%.

El significativo aumento de las importaciones de León se debe al crecimiento de las compras de *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (236,4%%) que han pasado de representar un 10,4% del total de las importaciones provinciales en 2015 a un 23,9% en 2016. Lo mismo ha ocurrido con los crecimientos de Palencia y Soria debidos, fundamentalmente, al aumento de las compras de *Máquinas, aparatos y material eléctrico* (39% y 12,7% respectivamente) y en el caso de Soria además por las de *Productos de las industrias químicas* (30%).

Por su parte, la importante disminución de las importaciones en el caso de Salamanca se debe al significativo descenso de las correspondientes a *Productos de las industrias químicas* (-24,9%) que han pasado de representar un 56,3% en 2015 a un 51,6% del total provincial en 2016.

En cuanto al peso provincial de los intercambios con el exterior, Valladolid, Palencia y Burgos siguen siendo las provincias con mayor peso en el total de exportaciones y Valladolid y Burgos en

importaciones. Destaca, como ya hemos comentado, el incremento de casi ocho puntos en el peso de las exportaciones de Palencia.

Cuadro 1.2.4-2

Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2015-2016

	Export % var.	Import % var.	Cobertura Export./Import		Exportaciones % sobre el total		Importaciones % sobre el total	
	16-15	16-15	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	9,6	-5,2	125,0	144,6	1,0	1,1	1,1	1,0
Burgos	-4,8	4,7	150,3	136,6	23,0	20,0	19,2	19,8
León	-5,0	45,7	347,3	226,4	9,6	8,3	3,5	4,9
Palencia	65,2	21,0	662,0	903,5	14,7	22,2	2,8	3,3
Salamanca	-22,1	-18,1	133,5	126,9	5,9	4,2	5,5	4,4
Segovia	3,8	9,3	160,1	152,0	1,9	1,8	1,5	1,6
Soria	0,1	19,6	136,4	114,1	2,6	2,3	2,4	2,8
Valladolid	6,4	-1,6	79,5	85,9	40,2	39,1	63,5	61,5
Zamora	7,6	7,2	205,2	205,9	1,1	1,1	0,7	0,7
Total	9,5	1,6	125,4	135,2	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia estatal de Administración Tributaria.

1.2.4.2 Internacionalización de la empresa

El año 2016 ha sido, como ya hemos avanzado, un año extraordinario para los intercambios de las empresas regionales con el exterior. Los buenos resultados se sustentan, entre otros factores, en el mantenimiento de las expectativas favorables de la economía regional y en el apoyo de los organismos oficiales al proceso de internacionalización de las empresas regionales. En este sentido hay que señalar que en el año 2016 finalizaba el III Plan de Internacionalización Empresarial de Castilla y León y comenzaba el IV.

Según la información del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) en el año 2016 había en Castilla y León 5.282 empresas exportadoras, un 46,3% más que en el año 2008, lo que muestra que en el periodo de crisis económica la internacionalización de las empresas de la región no se ha paralizado. El 33,6% de esas empresas exportan regularmente, acaparando el 95,7% de las exportaciones regionales.

El importe medio de exportación por exportador en el año 2016 fue de 3,073 millones de euros, con una tendencia creciente desde el año 2013. Además en el último año, las 10 empresas más exportadoras concentraban un 65,4% del total de ventas regionales al exterior (un 63,2% en 2015).

Estados Unidos es el país al que exportaron un mayor número de empresas en el año 2016 (2.213, lo que representa un 23% del total de empresas exportadoras), aunque el volumen de exportación es relativamente pequeño (2,4% del total).

Por sectores, la mayor parte de las empresas exportaron Productos alimenticios (31,2%) lo que supone un 10,7% del volumen total de exportaciones y Bienes de Equipo (un 29,4% de las empresas y un 14,5% del volumen total de exportaciones regionales).

Según la información del ICEX, Valladolid y Burgos, con 1.429 y 1.226 empresas respectivamente, son las provincias con mayor número de empresas exportadoras, mientras que Ávila y Soria, con 259 y 227 respectivamente, son las que cuentan con menos empresas exportadoras.

Por otro lado, si analizamos el grado de apertura exterior de la región (porcentaje que representa el volumen de intercambios con el exterior sobre el PIB) observamos un aumento de 1,4 puntos, ya que ha pasado del 52,6% en 2015 al 54% en 2016, superando en 6,6 puntos el grado de apertura exterior de España (47,4%). Lo mismo ha ocurrido con la cuota exportadora de la región (porcentaje que representan las exportaciones regionales sobre las nacionales), que ha pasado del 6,3% en 2015 al 6,7% en 2016.

El volumen de fondos que Castilla y León invirtió en otros países ha mostrado resultados negativos a lo largo del año, como se recoge en el *cuadro 1.2.4-3*, ya que en 2016 Castilla y León invirtió en el exterior casi 100 millones de euros menos que en 2015 (-54%). En España los resultados también han sido negativos, aunque la tasa de variación no es tan acusada (-43,2%).

En cuanto al destino de los fondos, el mayor volumen, como puede verse en el *gráfico 1.2.4-4*, se ha dirigido a México (34,7%), aunque también han sido importantes los fondos destinados a Alemania (17,7%) y a Estados Unidos (16,7%). El sector que fundamentalmente ha recibido la inversión ha sido, de nuevo, el de *Servicios financieros* que ha acaparado el 81,1% del total, aunque en 2016 también se destinó un volumen importante a *Selvicultura y explotación forestal* (17,1%).

Cuadro 1.2.4-3
Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2015-2016
(millones de euros)

	2015	2016	% Var.
Castilla y León	183,94	84,65	-54,0
España	41.315,36	23.448,15	-43,2

Fuente: Registro de Inversiones Españolas en el Exterior. Ministerio de Economía y Competitividad.

También ha sido negativa la evolución de las inversiones procedentes de otros países, ya que en el año 2016 (*cuadro 1.2.4-4*) descendieron un 33,3%. La región recibió casi 30 millones de euros procedentes fundamentalmente de Austria (21,9%) y de Australia (28,6%), como puede verse en el gráfico 1.2.4-4. El sector al que se ha dirigido la mayor parte de la inversión ha sido el de *Comercio al por mayor* (31,3%), aunque también *Extracción de minerales metálicos* ha recibido una parte importante (27,9%).

Cuadro 1.2.4-4
Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2015-2016
(millones de euros)

	2015	2016	% Var.
Castilla y León	44,31	29,55	-33,3
España	23.765,85	23.476,08	-1,2

Fuente: Registro de Inversiones Extranjeras. Ministerio de Economía y Competitividad.

Gráfico 1.2.4-4
Distribución de la inversión exterior, 2016
(% sobre el total de flujos de entrada o de salida)

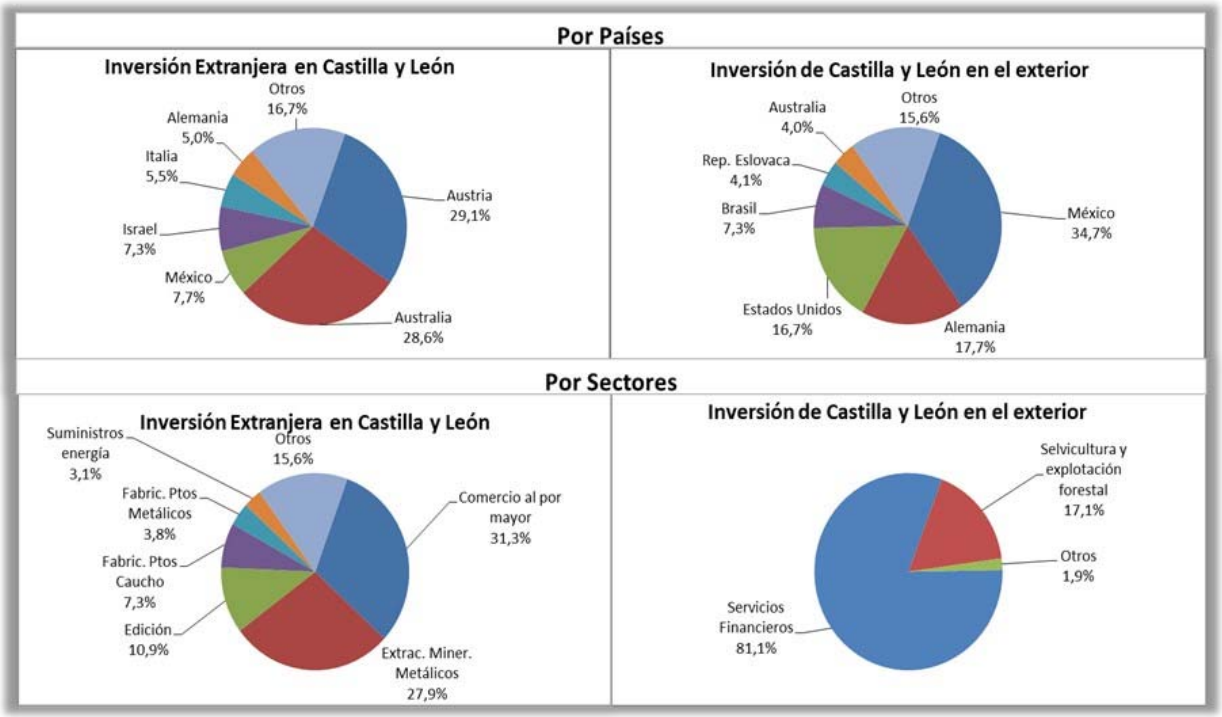

Fuente: Registro de Inversiones Españolas en el Exterior y Registro de Inversiones Extranjeras en España. Ministerio de Economía y Competitividad.

1.2.4.3 Comercio Intrarregional

Analizamos a continuación la evolución de los flujos comerciales de la región con el resto del territorio nacional. Para ello nos basamos en los datos que proporciona el Informe trimestral sobre el comercio interregional en España elaborado por CEPREDE y que se recogen en el *cuadro 1.2.4-5 y 1.2.4-6.*

En el año 2016 la producción efectiva de Castilla y León se habría situado, según la fuente mencionada, en torno a los 44.913 millones de euros (un 2,7% superior a la de 2015). El 22% de esa producción se habría consumido en la región (9.884 M€), un 41,9% se habría destinado a otras comunidades autónomas (18.797 M€) y el 36,1% restante al resto del mundo (16.232 M€).

En comparación con el año 2015, se observa un aumento del peso de la producción que se exporta al resto del mundo (1.351 M€), en detrimento de la consumida en la región y de la destinada al resto de España.

Si atendemos al origen de los bienes que entraron en la región en 2016, un 55,5% procedía de otras comunidades autónomas (15.807 M€), mientras que el 44,5% restante procedía del resto del mundo (12.680 M€). También en este caso se observa un incremento del peso de los bienes procedentes del resto del mundo y un descenso de los procedentes del resto de España.

Cuadro 1.2.4-5
Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2015-2016
(% sobre la producción regional o sobre el total de flujos de entrada)

	Reparto de la Producción Regional			Origen de los Flujos de Entrada	
	En la Región	Al Resto de España	Al Resto del Mundo	Del Resto de España	Del Resto del Mundo
2015	23,8	42,1	34,0	57,1	42,9
2016	22,0	41,9	36,1	55,5	44,5

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

Cuadro 1.2.4-6
Distribución espacial del comercio de bienes de Castilla y León, 2015-2016
(millones de euros)

	Reparto de la Producción Regional			Origen de los Flujos de Entrada	
	En la Región	Al Resto de España	Al Resto del Mundo	Del Resto de España	Del Resto del Mundo
2015	10.410	18.426	14.881	16.586	12.478
2016	9.884	18.797	16.232	15.807	12.680

Fuente: Proyecto C-Intereg, CEPREDE.

1.2.5 Recaudación tributaria

Se presentan los ingresos tributarios de la estadística mensual de la Agencia Tributaria para Castilla y León y España. Hay que advertir que la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma, porque la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores. Tampoco la variación anual de los ingresos tributarios representa necesariamente su dinamismo fiscal debido a las posibles perturbaciones causadas por un eventual cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales.

En el año 2016 se recaudaron en Castilla y León 3.780.997.000 euros, un 4,3% más que en 2015, lo que supone un 2% del total recaudado en España, según los últimos datos publicados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y recogidos en el *cuadro 1.2.5-1*.

La mayor parte de los conceptos recaudatorios muestran tasas de variación positivas. En el capítulo I sólo la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) disminuyó respecto de 2015, aunque de forma ligera (-0,8%). La recaudación en concepto de Impuesto sobre Sociedades (IS) volvió a registrar un incremento significativo (15%) y también lo hizo, aunque con una tasa más moderada, la imposición a la renta de los no residentes (5,8%).

La recaudación indirecta (Capítulo II) también ha aumentado de forma significativa (7,2%) ya que en el año 2016 se recaudaron unos 83 millones de euros más que en 2015.

En general la evolución de la recaudación en Castilla y León ha sido similar a la nacional, aunque con crecimientos algo más alta en el ámbito regional, salvo en el caso de la recaudación del impuesto de la Renta, tanto entre los residentes como entre los no residentes.

Cuadro 1.2.5-1
Ingresos Tributarios por conceptos y centros gestores, 2015-2016
(miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL / España	
	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2014	2015
IRPF	1.802.013	1.787.770	-0,8	72.345.522	72.415.935	0,1	2,5	2,5
I. s/ SOCIEDADES	490.352	563.776	15,0	20.648.872	21.678.326	5,0	2,4	2,6
Imp. Renta No Residentes	8.723	9.230	5,8	1.639.337	1.960.496	19,6	0,5	0,5
Total Capítulo I	2.349.524	2.421.572	3,1	96.753.473	97.826.522	1,1	2,4	2,5
IVA	1.200.619	1.258.472	4,8	60.304.886	62.845.372	4,2	2	2,0
I. Especiales	-3.472	21.716	-	19.146.678	19.866.214	3,8	-	0,1
Tráfico Exterior	20.286	24.373	20,1	1.756.668	1.856.024	5,7	1,2	1,3
Total Capítulo II	1.220.688	1.308.080	7,2	82.726.386	86.121.818	4,1	1,5	1,5
Total Capítulo III	55.354	51.345	-7,2	2.528.783	2.300.180	-9,0	2,2	2,2
Total General	3.625.566	3.780.997	4,3	182.008.642	186.248.520	2,3	2,0	2,0

Fuente: Informe Mensual de Recaudación Tributaria 2015-2016. AEAT

1.3 Agricultura y ganadería

En general 2016 ha sido un buen año para las producciones vegetales en la mayor parte del territorio regional, aunque no tanto para las producciones animales. Los buenos resultados en las cosechas no han repercutido todo lo deseable sobre las rentas de los agricultores debido a los bajos precios registrados en buena parte de los productos agrarios.

La Junta de Castilla y León estima en su Contabilidad Trimestral un crecimiento para el sector del 5,8% respecto al año 2015, mientras que el grupo Hispalink lo rebaja al 2,8%. Por su parte el INE en el avance de su Contabilidad Regional eleva el crecimiento hasta el 8,4%.

La producción vegetal ha tenido el año 2016 prácticamente el mismo peso en la producción final agraria que la producción animal (46,6% y 46,9% respectivamente), como refleja el *gráfico 1.3.1-1*.

Gráfico 1.3.1-1
Principales componentes de la producción final agraria, 2016

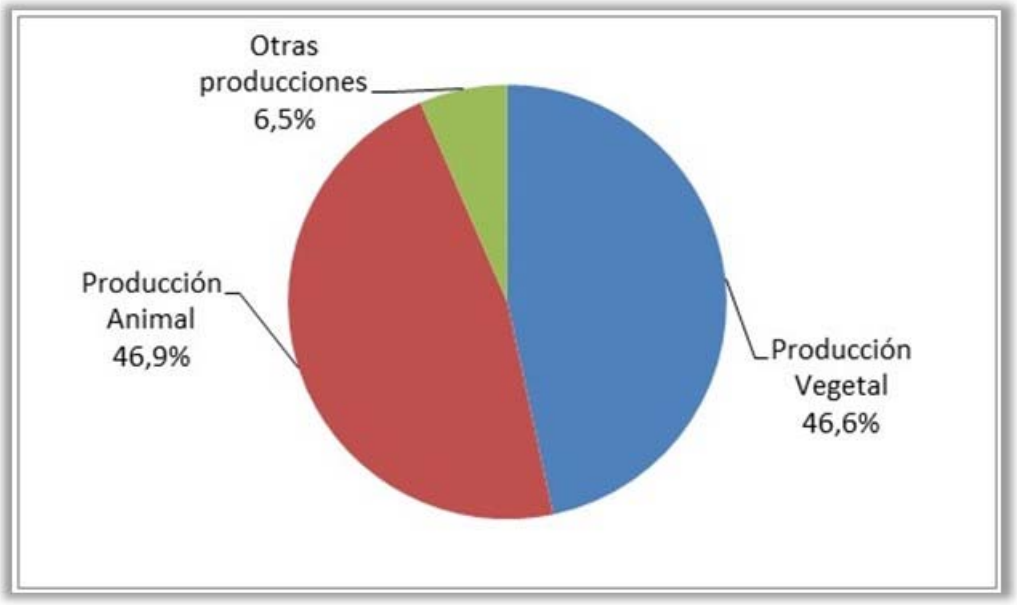

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Como se puede observar en el *gráfico 1.3.1-2*, los cereales representan más de la mitad de la producción vegetal, los cultivos industriales y las plantas forrajeras suponen la cuarta parte y el 25% restante se reparte fundamentalmente entre las frutas, la patata, las hortalizas y el vino.

En la producción animal destacan el porcino, el bovino y la leche, pues estas tres producciones superan el 75% del total, siendo también productos representativos las aves, los huevos y el ganado ovino y caprino.

Gráfico 1.3.1-2
Principales componentes de la producción final agraria, 2015(1)

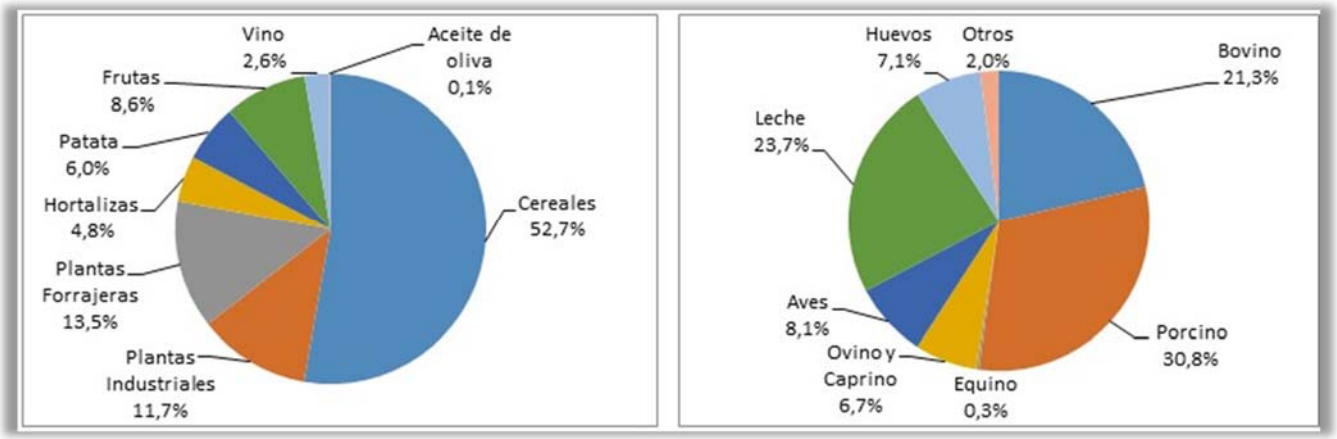

Nota: (1) El dato de 2015 es el último disponible para la desagregación por productos.
Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La superficie total dedicada a la producción de cereales en el año 2016 aumentó un 1,1% respecto a la del año 2015 (*gráfico 1.3.1-3 y cuadro 1.3.1-1*) creciendo la destinada a los cereales de invierno, trigo (4,5%), avena (23,2%) y centeno (3%) excepto en el caso de la cebada que disminuyó un 2,2%. En el caso de los cereales de verano, con el maíz como principal producto, se redujo la superficie cultivada en el año 2016 un 13,2% debido fundamentalmente a las persistentes lluvias caídas en la primavera que impidieron la siembra de numerosas fincas.

Respecto a los cultivos industriales, la superficie sembrada de patata aumentó un 5,7% mientras que la correspondiente a remolacha disminuyó un 10,7% por el mismo motivo antes señalado para los cereales de verano.

La favorable climatología para el cultivo de cereales registrada durante el invierno en la mayor parte del territorio regional ha permitido que se hayan registrado unos rendimientos medios por hectárea de 4.500 Kg, los mayores de los obtenidos en los últimos veinte años, por lo que la producción total de cereales aumentó un 29,2% respecto a los del año anterior, porcentaje que se eleva hasta el 42,7% si nos limitamos a los cereales de invierno.

Destacan los resultados obtenidos en la producción de trigo, un 40,2% superior a la del ejercicio anterior, cebada, un 43,1%, avena un 92,9%, y centeno, un 36%.

La producción de maíz disminuyó un 23,7% ya que a la menor superficie sembrada se le unió una reducción en los rendimientos por hectárea, de 12 toneladas en 2015 a 10,6 toneladas en 2016.

Gráfico 1.3.1-3
Evolución de la superficie cultivada y de la producción de cereales, 1990-2016

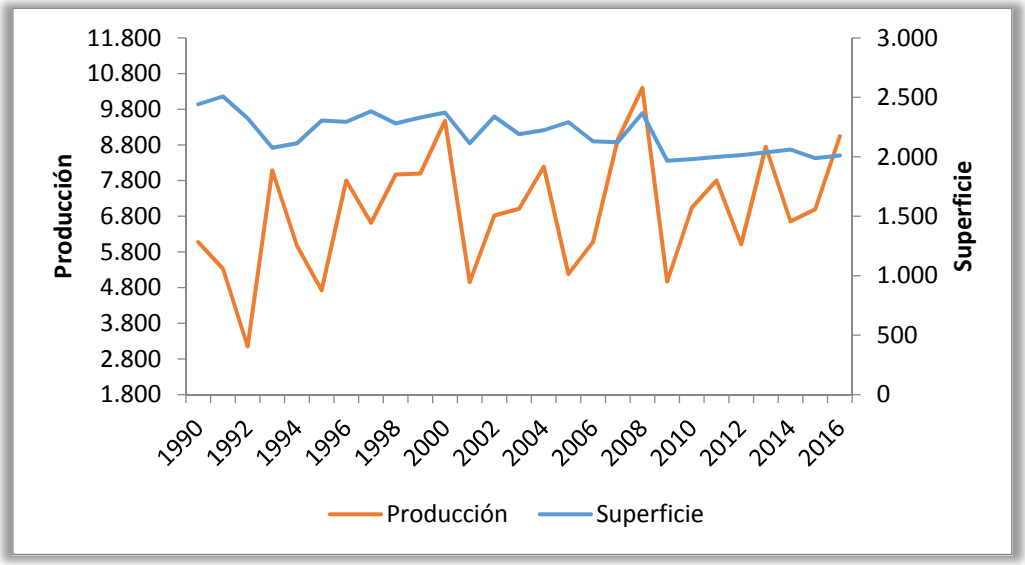

Nota: Producción en miles de Tm. y Superficie en miles de Has.
Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-1
Superficies y producciones agrarias en Castilla y León, 2015-2016
(Has. y Tm.)

		Campaña 14-15	Campaña 15-16[1]	% Var.
Trigo	Has.	865.282	904.586	4,5
	Tm.	2.836.774	3.979.657	40,3
Cebada	Has.	803.961	786.287	-2,2
	Tm.	2.300.031	3.291.936	43,1
Avena	Has.	70.828	87.236	23,2
	Tm.	155.869	300.739	92,9
Centeno	Has.	98.714	101.665	3,0
	Tm.	206.836	281.308	36,0
Triticale	Has.	32.578	29.557	-9,3
	Tm.	81.827	109.452	33,8
Cereales de invierno	Has.	1.871.363	1.909.331	2,0
	Tm.	5.581.336	7.963.092	42,7
Maíz	Has.	117.528	102.062	-13,2
	Tm.	1.417.527	1.081.935	-23,7
Cereales de verano	Has.	117.774	102.265	-13,2
	Tm.	1.419.175	1.083.093	-23,7
Total cereal	Has.	1.989.137	2.011.596	1,1
	Tm.	7.000.511	9.046.185	29,2
Patata	Has.	18.810	19.879	5,7
	Tm.	818.346	853.914	4,3
Remolacha	Has.	25.179	22.493	-10,7
	Tm.	2.478.988	2.192.127	-11,6
Girasol	Has.	254.289	248.524	-2,3
	Tm.	282.645	225.053	-20,4
Alfalfa	Has.	95.127	100.724	5,9
	Tm.	1.983.581	3.074.316	55,0
Viñedo	Has.	74.909	75.446	0,7
	Tm.	286.750	377.686	31,7
Total	Has.	2.457.451	2.478.662	0,9
	Tm.	12.850.821	15.769.281	22,7

Nota: [(1)] Los datos de la campaña 2015-2016 son provisionales, proceden de los Avances de cultivos.
Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El mayor crecimiento en la producción de cereales lo registró la provincia de Valladolid (52,3%), pero también hubo crecimientos importantes en las provincias de Palencia (38%), Soria (37%), Zamora (34,2%) y Burgos (31,5%), La única provincia que tuvo disminución en la producción de cereales fue León (-9,5%), debido a que el maíz, afectado por los problemas señalados, supone más del 50% de su producción cerealística. (*cuadro 1.3.1-2* y *gráfico 1.3.1-4*).

Cuadro 1.3.1-2
Distribución provincial de la producción de cereales. Campaña 2015-2016 [1] (Tm.)

	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Maíz	Otros [1]	Total Cereal [2]
Avila	126.889	168.250	7.342	28.162	15.886	1.047	347.576
Burgos	1.099.547	632.282	41.065	14.606	11.760	23.110	1.822.370
León	292.423	82.827	45.657	27.558	561.242	10.103	1.019.810
Palencia	623.427	572.081	81.865	35.927	21.890	15.894	1.351.084
Salamanca	304.263	146.815	40.699	30.929	196.188	9.732	728.626
Segovia	246.854	252.763	3.117	29.457	1.050	7.146	540.387
Soria	419.606	349.336	2.399	51.948	840	16.668	840.797
Valladolid	551.634	842.261	26.170	48.868	69.330	12.911	1.551.174
Zamora	315.014	245.321	52.425	13.853	203.749	13.999	844.361
Castilla y León	3.979.657	3.291.936	300.739	281.308	1.081.935	110.610	9.046.185

Nota: [1] Los datos de la campaña 2015-2016 son provisionales, proceden de los Avances de cultivos.
[2] Total de cereales: se incluye también el triticale y el sorgo.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-4
Producción provincial de cereales. Campaña 2015-2016 (Tm)

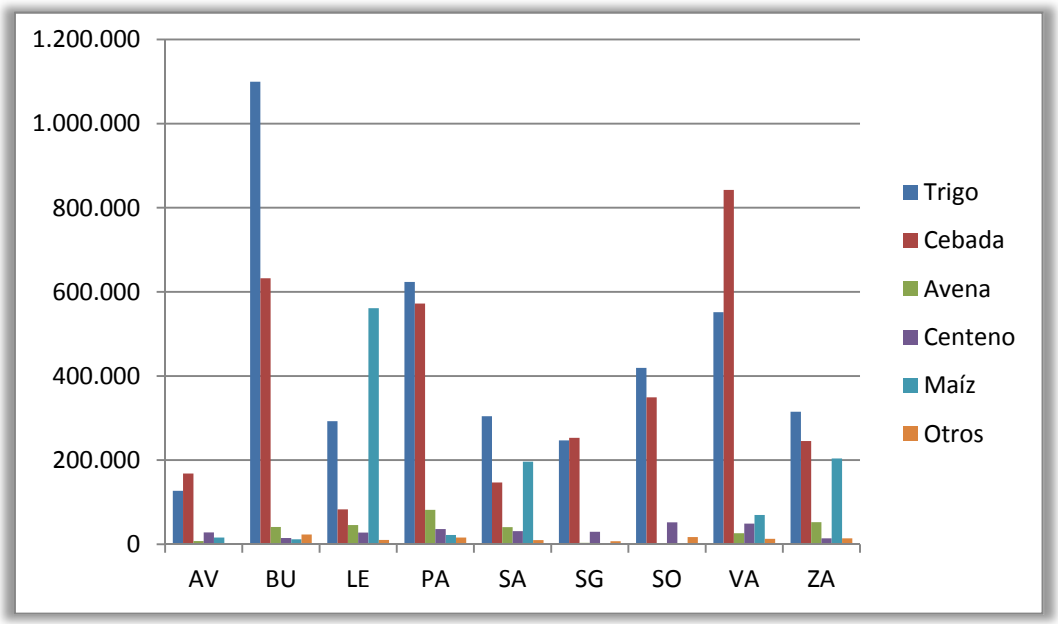

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La superficie dedicada a la patata aumentó un 5,7% y, a pesar de que los rendimientos fueron inferiores a los alcanzados en el año 2015 (42,9 toneladas por hectárea frente a las 44 toneladas de 2015), la producción aumentó un 4,3% debido a la mayor superficie cultivada.

La siembra de remolacha se vio perjudicada por las abundantes lluvias de primavera, disminuyendo la superficie cultivada un 10,7% y su producción un 11,6%. No obstante, el contenido de azúcar aumentó ligeramente respecto a la campaña anterior.

El girasol redujo la superficie sembrada un 2,3% y su producción un 20,4%. A su vez el cultivo de alfalfa incrementó la superficie sembrada un 5,9% alcanzando una producción de más de tres millones de toneladas que en su mayor parte se destinaron a heno y a deshidratado.

El año 2016 ha sido el primero en el que se ha aplicado el nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo, que se ha regulado en España por el Real Decreto 740/2015, de 31 de julio y en Castilla y León por la Orden AYG/36/2016, de 25 de enero, por la que se regula el potencial de producción vitícola en la Comunidad de Castilla y León.

En virtud de esta nueva normativa, el Ministerio fijó en el 0,43% el porcentaje a nivel nacional, de la superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2015, que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones en 2016, lo que equivale a 4.173 hectáreas. En la Ribera del Duero se presentó una recomendación para que las autorizaciones de nueva plantación en su zona geográfica fueran como máximo de 314 hectáreas. En el procedimiento para el reparto de estas nuevas autorizaciones de plantación se solicitaron en España 11.858 hectáreas admisibles, de las cuales 1.722 correspondían a Castilla y León. Finalmente, a nuestra región se concedieron algo más de 955 hectáreas repartidas entre 380 solicitantes, de las cuales 529 hectáreas fueron destinadas a los jóvenes nuevos viticultores y 426 a viticultores que no tienen viñedo abandonado ni ilegal.

La producción vitivinícola en el año 2016 ha obtenido una cifra récord de 377.686 toneladas que suponen un incremento del 31,7% respecto al año anterior, con buena calidad en la uva, lo que pronostica una añada excelente en los vinos.

El sector ganadero en Castilla y León supone prácticamente la mitad de la producción final agraria regional y también supone una parte importante del sector ganadero español, representando el 21,6% del total del ganado vacuno nacional, el 18,5% del ovino o el 13% de porcino, según la encuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Tanto las ventas (2,7%) como el sacrificio de ganado (3,6%) experimentaron crecimientos en el año 2016 respecto al año anterior, especialmente en el ganado ovino y porcino, mientras que las cifras obtenidas para el ganado bovino fueron muy similares a las del año 2015 (*cuadro 1.3.1-3*).

Cuadro 1.3.1-3
Movimiento comercial pecuario, 2015-2016
(nº de cabezas vendidas)

	2015	2016	% var.
Bovino	1.069.522	1.065.242	-0,4
Ovino	4.136.616	4.228.301	2,2
Porcino	11.666.849	12.026.822	3,1
Total	16.872.987	17.320.365	2,7

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-5
Ventas provinciales de ganado, 2016
(nº de cabezas)

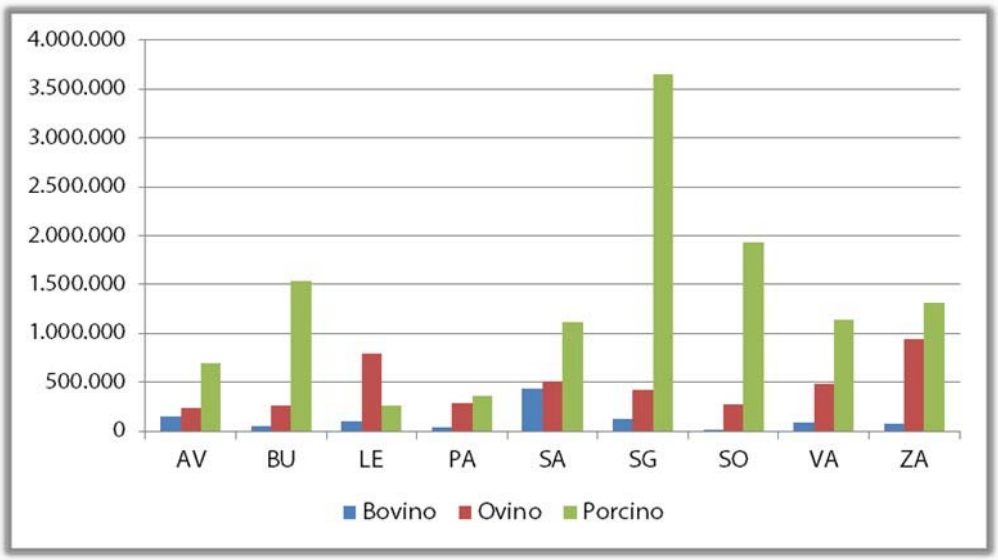

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León

La producción de leche de vacuno se mantuvo en los niveles de 2015, fundamentalmente por los buenos resultados del primer trimestre del año ya que en los siguientes disminuyeron ligeramente respecto a los obtenidos en el año 2015 (debemos tener en cuenta que en el momento de realizar este informe la Consejería de Agricultura y Ganadería no disponía de cifras de producción de leche para 2016. La información que se ha utilizado procede de las estimaciones que realiza la Consejería

de Economía y Hacienda y que publica en su informe "Coyuntura Económica de Castilla y León" relativo al cuarto trimestre de 2016).

Por su parte, la producción de leche de oveja y de cabra, alcanzó niveles similares a los más altos registrados en la última década, con crecimientos del 4,9% y 3,2% respectivamente (*cuadro 1.3.1-4*).

Cuadro 1.3.1-4
Producción de leche según tipos de ganado en Castilla y León, 2015-2016 (miles de litros)

	2015	2016	% var.
Bovino	815.680,7	816.026,5	0,0
Ovino	400.813,1	420.520,4	4,9
Caprino	30.867,5	31.861,9	3,2
Total	1.247.361,3	1.268.408,8	1,7

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-5
Distribución por provincias de la superficie, producción, número de productores y nº de operadores dedicados a producción integrada, 2016 y 2015

2016				
Provincias	Superficie (ha)	Producción (t)	Nº de productores	Nº de operadores
Ávila	41,78	2.748,10	2	
Burgos	456,55	2.405,30	1	
León	472,38	14.825,40	153	2
Palencia	15,75	139,60		
Salamanca				
Segovia	302,95	21.830,60	43	
Soria	679,97	21.320,20	1	
Valladolid	541,54	9.548,70	31	
Zamora	67,05	1.865,20	1	
Total	2.577,97	74.683,10	232	2
2015				
Provincias	Superficie (ha)	Producción (t)	Nº de productores	Nº de operadores
Ávila	8,07	581,04	5	
Burgos	34,96	178,30	6	
León	502,16	14.141,60	146	2
Palencia	13,00	131,30		
Salamanca	0,00	0,00		
Segovia	375,05	25.717,26	77	
Soria	547,01	16.425,00	1	
Valladolid	1.717,63	29.527,19	46	
Zamora	67,86	1.904,90	2	
Total	3.265,74	88.606,59	283	2

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Durante el año 2016 en Castilla y León el número de hectáreas destinadas a la agricultura ecológica aumentó en 1.234 respecto al año anterior, con un total de 36.849 hectáreas.

Las provincias que aumentaron en mayor medida la superficie dedicada a la producción ecológica fueron Soria, con un incremento de 1.204 hectáreas, y Valladolid con 844 hectáreas, mientras que en Palencia se redujeron en 1.019 las hectáreas destinadas a este tipo de producción (*cuadro 1.3.1-6 y gráfico 1.3.1-6*).

Gráfico 1.3.1-6
Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2012-2016 (ha)

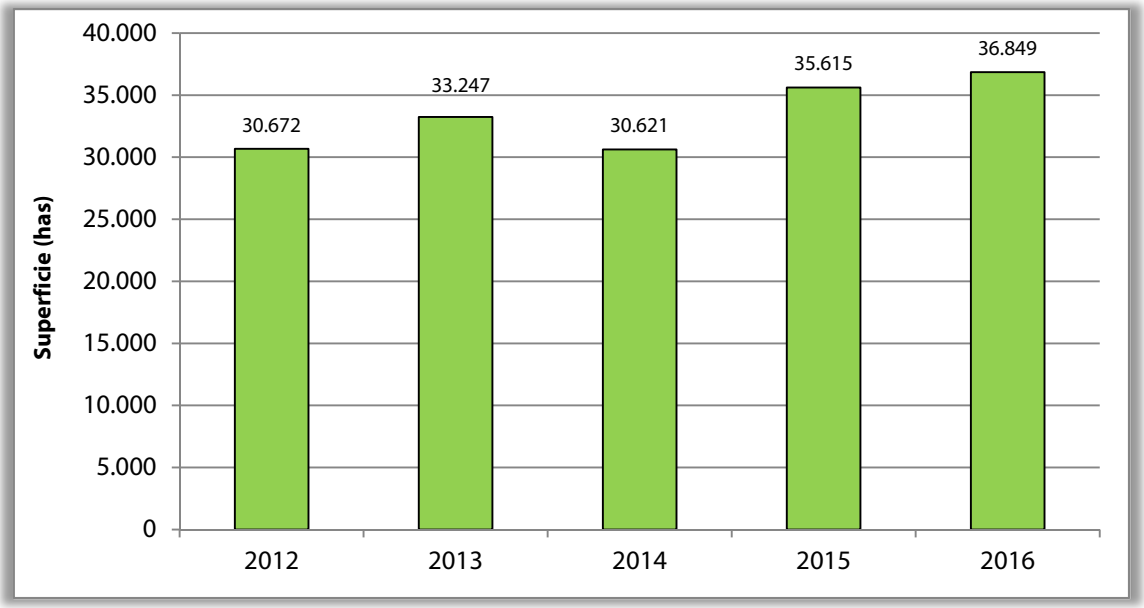

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Las actividades industriales relacionadas con la producción vegetal ecológica en el año 2016 fueron 201 (32 más que el año anterior). Las relacionadas con la producción animal 49 (5 más que en el año 2015) y las relacionadas con las explotaciones ganaderas aumentaron en 15 elevando su cifra hasta las 74 explotaciones. El total de operadores fue de 767, de los cuales el 47% se concentraban en las provincias de Zamora y Valladolid, como se observa en el *cuadro 1.3.1-6*.

Cuadro 1.3.1-6
Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas, número de operadores y superficie dedicada a agricultura ecológica en 2016

	Actividades Industriales				
	Relacionadas con la Producción Vegetal	Relacionadas con la Producción Animal	Nº de Explotaciones Ganaderas	Nº de Operadores	Superficie(1) (ha)
Ávila	7	6	17	45	2.523
Burgos	23	7	8	95	4.045
León	30	3	9	86	3.134
Palencia	10	2	4	34	2.162
Salamanca	8	7	5	48	1.027
Segovia	22	10	11	64	1.777
Soria	8	1	4	33	2.444
Valladolid	64	6	6	166	9.700
Zamora	29	7	10	196	10.036
Total	201	49	74	767	36.849

Nota: (1)Se incluye la superficie en ecológica, conversión y primer año en prácticas.
Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Del total de la superficie regional dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica, el 38% corresponde a cereales, leguminosas y cultivos industriales, el 30% a pastos y forrajes, el 12% a frutos secos, que es la superficie que proporcionalmente más ha crecido en los dos últimos años, el 9% a la vid, el 8% a barbecho y el 3% restante se repartía entre las hortalizas, plantas aromáticas medicinales, olivar y frutales (*cuadro 1.3.1-7*).

Cuadro 1.3,1-7
Superficie dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica,2009-2016 (ha)

	Cereales, leguminosas, cultivos industriales	Hortalizas Tubérculos	Frutales y bayas	Olivar	Vid	Frutos secos	Aromáticas medicinales	Pastos, praderas y forrajes	Barbecho y abono verde	Otros	Total
2009	8.388	77	18	115	1222	84	40	8.881	1.152	1270	21.247
2010	9.824	183	14	122	1.408	51	58	11.059	1.435	2.203	26.357
2011	13.595	170	27	153	2.044	55	62	9.550	1.427	4.267	31.350
2012	15.601	151	28	203	2.222	109	64	9.710	2.489	95	30.672
2013	13.988	194	31	219	2.197	77	65	13.593	2.789	94	33.247
2014	13.516	199	28	169	2.173	87	95	11.533	960	1861	30.621
2015	14.606	236	32	166	2.916	4252	91	10.809	2461	44	35.615
2016	14.336	327	43	191	3.360	4.382	114	11.023	3.046	24	36.849

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El número de explotaciones ganaderas con producción ecológica en el año 2016 era de 74, de ellas 17 se encontraban en la provincia de Ávila, 11 en la de Segovia y 10 en Zamora. Respecto al año 2015 son 14 explotaciones ganaderas ecológicas más, como puede verse en el *cuadro 1.3.1-8*.

Cuadro 1.3.1-8
Número de explotaciones ganaderas de producción ecológica, 2014-2016

.	2014	2015	2016
Vacuno Carne[(1)]	18	13	17
Vacuno leche	1	1	1
Ovino carne	2	3	8
Ovino/caprino leche	11	11	11
Porcino	2	2	3
Equino	0	0	0
Avicultura	12	18	19
Apicultura	11	12	15
Castilla y León	57	60	74

Nota: [(1)]En las explotaciones de vacuno de carne se incluyen las de hembras y machos reproductores.
Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El número de ocupados en el sector agrario regional aumentó un 4,3% respecto al año anterior, alcanzando una media a lo largo del año de 70.243 trabajadores, que representan el 9% del total nacional. A su vez el paro descendió un 3% situándose en 6.257 personas en media anual.

La cifra de agricultores y ganaderos de Castilla y León cotizantes en el Sistema Especial de Trabajo Agrario del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad social (RETA-SETA), que supone el 15,6% de la correspondiente nacional, continúa descendiendo lentamente. En 2016, en Castilla y León, han disminuido en 382 agricultores (-0,91%), siendo las provincias de León, con 126 trabajadores menos, y Salamanca, con 88, las que tuvieron mayores descensos, en términos absolutos (*cuadro 1.3.1-9*). En el conjunto de España prácticamente se mantuvieron en niveles del año anterior con una pérdida de 386 autónomos (-0,14%).

Cuadro 1.3.1-9
Trabajadores autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias
(media anual)

	dic-15	dic-16	var. absoluta	% var. 15-16
Ávila	3.431	3.430	-1	-0,03
Burgos	5.379	5.371	-8	-0,15
León	7.448	7.322	-126	-1,69
Palencia	3.881	3.808	-73	-1,88
Salamanca	5.531	5.443	-88	-1,59
Segovia	3.444	3.446	2	0,06
Soria	2.426	2.414	-11	-0,45
Valladolid	5.017	5.008	-9	-0,18
Zamora	5.341	5.274	-67	-1,25
Castilla y León	41.898	41.516	-382	-0,91
España	266.577	266.191	-386	-0,14
% CyL/España	15,7	15,6	-	-

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Por su parte, los trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León aumentaron un 4,42% frente al 1,53% de crecimiento nacional (*cuadro 1.3.1-10*). Destaca el aumento registrado en la provincia de Soria de 115 trabajadores, lo que supone un 11,5% de incremento respecto al año anterior. También se pueden señalar, en términos absolutos, los crecimientos de las provincias de Valladolid (238) y Segovia (178).

En cuanto al Registro de Titularidad Compartida (RETICOM), en el que se inscribe la pareja para la gestión conjunta de una explotación agraria, recogía en Castilla y León, a finales de 2016, 98 explotaciones, 27 más que el año anterior, del total 23 correspondían a la provincia de León que es la de mayor número de explotaciones con esta característica en nuestra región.

Cuadro 1.3.1-10
Trabajadores por cuenta ajena de la rama agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, por provincias
(media anual)

	dic-15	dic-16	var. absoluta	% var. Relativa
	(a)	(b)	(b–a)	
Ávila	1.910	1.936	26	1,36
Burgos	2.308	2.392	84	3,64
León	1.957	2.046	89	4,55
Palencia	1.308	1.330	22	1,68
Salamanca	2.441	2.540	99	4,06
Segovia	3.499	3.677	178	5,09
Soria	1.000	1.115	115	11,50
Valladolid	4.667	4.905	238	5,10
Zamora	1.696	1.764	68	4,00
Castilla y León	20.786	21.705	919	4,42
España	812.447	824.844	12.397	1,53
% CyL/España	2,6	2,6	-	-

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Como puede comprobarse en el *cuadro 1.3.1-11* los precios de los productos agrarios más representativos en Castilla y León percibidos por los agricultores descendieron considerablemente durante el año 2016 si se comparan con los del año anterior. Destacan especialmente, por la magnitud que representan, los descensos experimentados en los cereales, con caídas del 14,3% en el trigo blando y del 16,2% en la cebada, llegando a obtenerse para la avena disminuciones en su precio de hasta el 20% o del 18% para el centeno, productos que el año anterior tuvieron crecimientos importantes en sus precios. También el precio del maíz cayó un 3,6% y entre los productos industriales tan sólo el precio de la patata experimentó una importante subida, alcanzando los 247,2 euros por tonelada.

También los productos ganaderos vieron disminuir sus precios, con ligeros descensos para los añojos (-0,4%) y los cerdos (-0,3%) y más significativos en el caso del ganado ovino y caprino.

Cuadro 1.3.1-11
Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos[1], 2015-2016 (media anual, euros /tonelada)

	2015	2016[2]	% Var
Trigo blando	175,9	150,8	-14,3
Cebada	172,3	144,4	-16,2
Avena	178,0	141,9	-20,3
Centeno	163,3	133,7	-18,1
Maíz grano	172,0	165,8	-3,6
Patata	165,0	247,2	49,8
Remolacha azucarera líquida	42,0	41,2	-1,9
Girasol	360,7	339,1	-6,0
Añojos (abasto)	2.163,4	2.154,7	-0,4
Cordero lechal (abasto)	4.468,7	4.290,5	-4,0
Cabrito lechal (abasto)	4.585,9	4.353,8	-5,1
Cerdos cebo o recebo (abasto)	1.139,1	1.135,3	-0,3

Notas: [1] Precios por tonelada.
[2] Los precios de 2016 son provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En el sector lácteo persiste la situación de incertidumbre tras la eliminación del sistema de cuotas y las restricciones a la exportación y como consecuencia, los precios de la leche de vaca cayeron a lo largo del año 2016 un 3,3% (*cuadro 1.3.1-12*).

Cuadro 1.3.1-12
Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra), 2015 y 2016 (euros/1.000 litros)

	2015	2016	% Var.
Vaca	311,4	301,0	-3,3
Oveja	975,1	786,5	-19,3
Cabra	647,6	577,8	-10,8

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El Plan Estadístico de Castilla y León 2014-2017 contempla operaciones estadísticas relativas a Encuestas de Precios de la Tierra y de Canon de arrendamiento rústico.

La encuesta se hace a partir de la metodología establecida por el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 según la cual solo aparecen los precios de las tierras así como los Cánones de arrendamiento rústico en aquellas provincias donde las transacciones realizadas sean suficientemente representativas.

En el cuadro sobre los precios de la tierra por hectárea a precios corrientes (*cuadro 1.3.1-13*) vemos que los mayores precios medios de la tierra se dan en Valladolid, Palencia y Burgos y los menores en Ávila y Zamora.

Cuadro 1.3.1-13
Precios de la tierra en las provincias de Castilla y León, 2015
(precios corrientes, euros/ha.)

	Labor de Secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural secano	Prado natural regadío	Pastizal	Tierra: Precio Medio
Avila	4.587	8.738	11.090	3.558	4.756	1.938	3.410
Burgos	8.905	14.717	23.739	5.685		2.431	7.302
León	2.636	10.548	12.410	2.849	5.722	2.086	4.602
Palencia	6.358	14.043	-	-	-	-	7.453
Salamanca	5.510	14.349	5.765	5.140	-	3.107	4.841
Segovia	5.322	9.555	-	-	-	2.393	4.499
Soria	4.968	-	-	-	-	-	4.968
Valladolid	7.262	12.130	25.350	-	-	-	8.731
Zamora	2.538	10.658	9.073	2.079	-	2.370	3.434
Castilla y León	5.871	11.833	17.965	4.359	5.483	2.439	5.627

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la evolución de los precios corrientes de la tierra en nuestra Comunidad se puede observar en el *cuadro 1.3.1-14* que la mayor variación interanual corresponde a la labor de secano que se incrementó un 7,7% mientras que el incremento interanual del precio medio supuso un 6,3% alcanzando un valor de 5.627 euros por hectárea en 2015.

Cuadro 1.3.1-14
Evolución de los precios corrientes de la tierra en Castilla y León, 2014-2015 (euros/ha.)

	2014	2015	% Var. 14-15
Labor de Secano	5.453	5.871	7,7
Labor de regadío	11.348	11.833	4,3
Viñedo	17.433	17.965	3,1
Prado natural secano	4.274	4.359	2,0
Prado natural regadío	5.483	5.483	0,0
Pastizal	2.331	2.439	4,6
Tierra: Precio Medio	5.296	5.627	6,3

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En relación a los Cánones de arrendamiento rústico por hectárea a precios corrientes (*cuadro 1.3.1-15*), los valores más altos en cuanto al tipo de tierra medio se alcanzan en Valladolid, Burgos y Palencia, mientras que los menores valores corresponden a Zamora y Ávila.

Esto indica que existe una alta correlación entre los precios de la tierra y los Cánones de arrendamiento rústico

Cuadro 1.3.1-15
Cánones de arrendamiento rústico en las provincias de Castilla y León, 2015 (precios corrientes, euros/ha.)

	Labor de Secano	Labor de regadío	Viñedo	Prado natural secano	Pastizal	Tierra Medio
Ávila	92	495	160	90	53	97
Burgos	175	455	-	130	39	157
León	70	385	313	59	32	135
Palencia	124	281	-	-	28	138
Salamanca	128	363	-	117	70	110
Segovia	116	472	-	77	52	110
Soria	134	419	-	32	15	121
Valladolid	129	337	200	-	-	165
Zamora	57	252	191	56	42	76
Castilla y León	125	357	231	92	50	127

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la evolución de los Cánones de arrendamiento rústico en nuestra Comunidad (C*uadro 1.3.1-16),* la mayor variación interanual corresponde a la Labor de regadío y al Pastizal que se incrementaron un 2,1% y un 1,9% respectivamente mientras que el incremento interanual del precio medio supuso un 1,1% alcanzando un valor de 127 euros por hectárea

Cuadro 1.3.1-16
Evolución de los cánones de arrendamiento en Castilla y León, 2014-2015
(precios corrientes, euros/ha.)

	2014	2015	% Var. 14-15
Labor de Secano	124	125	0,6
Labor de regadío	349	357	2,1
Prado natural secano	92	92	1,0
Pastizal	49	50	1,9
Tierra: Precio Medio	125	127	1,1

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Según el índice general de precios pagados por los agricultores y ganaderos que elabora la Consejería de Agricultura y Ganadería, durante el año 2016 se produjo una reducción en el precio de los insumos agrarios debido fundamentalmente a las bajadas en los precios de los abonos y piensos, y a la disminución en el precio de los carburantes durante los primeros meses del año. Por el contrario, los precios que debieron pagar para la reparación de maquinaria y utillaje aumentaron (algo menos de dos puntos porcentuales) (*cuadro 1.3.1.-17* y *gráfico 1.3.1-7*).

Cuadro 1.3.1-17
Índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos, 2015-2016
(Base 2010)

	2015					2016				
	Abonos	Piensos	Rep. Maquinaria y utillaje	Carburantes	Índice general	Abonos	Piensos	Rep. Maquinaria y utillaje	Carburantes	Índice general
Enero	167,90	141,64	129,37	115,91	136,05	162,89	142,11	129,02	84,36	133,75
Febrero	168,48	142,29	129,32	115,62	136,28	161,20	140,58	129,58	84,22	133,37
Marzo	168,83	142,15	129,44	118,77	136,51	157,55	138,18	129,66	84,90	132,32
Abril	167,69	144,42	129,47	118,93	137,21	154,67	137,67	130,21	91,64	132,58
Mayo	166,53	144,46	129,52	119,79	137,20	150,24	137,39	130,21	96,14	132,37
Junio	167,73	144,16	129,53	119,48	137,19	146,49	136,65	130,81	98,69	132,26
Julio	169,28	144,56	129,54	116,12	137,26	143,77	133,50	130,81	98,43	130,94
Agosto	168,96	145,31	129,55	107,98	137,02	141,63	131,62	130,92	98,31	130,17
Septiembre	170,10	145,23	129,80	104,75	137,03	141,94	130,81	132,92	100,86	131,10
Octubre	168,83	144,68	129,81	103,15	136,65	138,21	131,52	133,32	102,51	131,32
Noviembre.	168,23	144,72	129,85	101,81	136,55	139,24	131,95	133,32	103,26	131,60
Diciembre	164,50	144,60	129,85	95,09	135,79	141,69	129,35	133,32	109,13	131,27
Media anual	168,09	144,02	129,59	111,45	136,73	148,57	135,07	131,17	96,05	131,93

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1.3.1-7
Índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos: general y piensos, 2015-2016

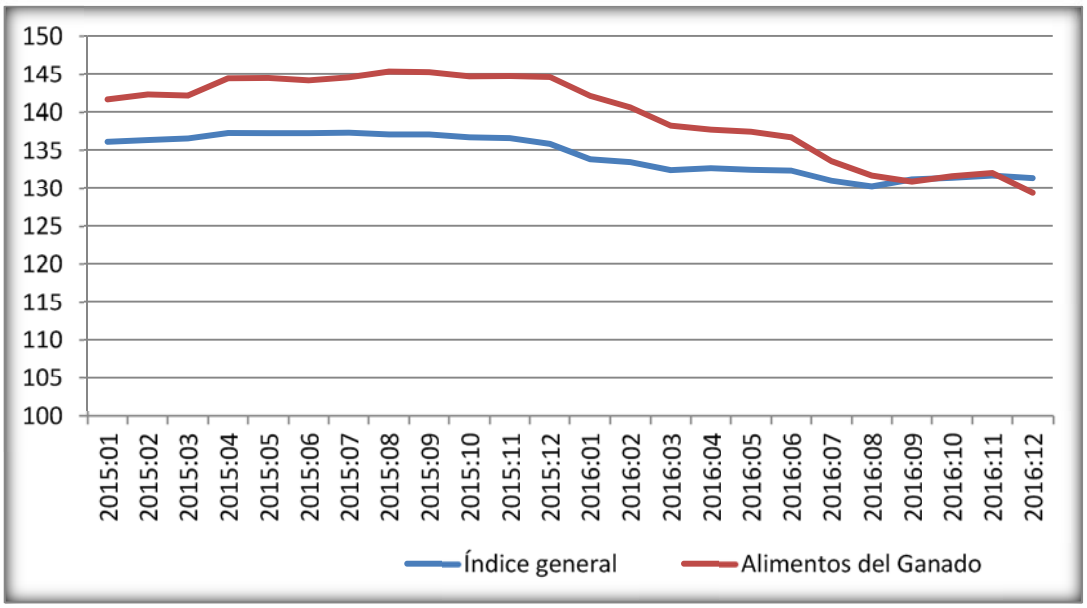

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La estimación que realiza la Consejería de Agricultura y Ganadería de la renta agraria para el año 2016 es de 2.341,33 millones de euros, lo que representa un 13,7% más que la estimada para el año 2015. Si se compara con la obtenida para el año 2013 se observa que ha sido un 1,9% inferior a la estimada para ese año, considerado un buen año para la agricultura regional (*cuadro 1.3.1-18*).

A la hora de analizar los diferentes inputs de la renta agraria entre los años 2015 y 2016 se observa un incremento del 4,4% en el total de la producción de la rama agraria, dentro de ésta, la producción vegetal experimenta un aumento del 12,9% respecto a 2015, mientras que la producción animal y de servicios disminuyeron un 2,4% y un 0,8%, respectivamente. Los consumos intermedios por su parte descendieron un 1,6% y el resultado fue un incremento de un 15,4% del valor añadido bruto. También descendieron las amortizaciones, con lo que el valor añadido neto creció un 25,5%.

Cuadro 1.3.1-18
Renta agraria a precios básicos, 2013-2016 (millones de euros)

	2013	2014	2015 2ª estimación	2016 1ª estimación	% var. 16/15	% var. 16/13
A. Producción Rama Agraria	5.630,62	5.227,84	5.351,32	5.585,31	4,4	-0,8
Producción vegetal	2.618,94	2.092,89	2.307,21	2.605,48	12,9	-0,5
Producción animal	2.648,75	2.762,01	2.682,33	2.617,17	-2,4	-1,2
Producción de servicios	101,54	106,27	98,87	98,03	-0,8	-3,5
Otras producciones(1)	261,38	266,68	262,92	264,63	0,7	1,2
B. Consumos Intermedios	3.428,91	3.380,38	3.474,17	3.418,42	-1,6	-0,3
C. VAB (A-B)	2.201,71	1.847,46	1.877,16	2.166,89	15,4	-1,6
D. Amortizaciones(2)	686,16	719,30	723,52	719,42	-0,6	4,8
E. VAN (C-D)	1.515,55	1.128,16	1.153,63	1.447,47	25,5	-4,5
F. Otras Subvenciones(3)	900,54	889,97	938,76	928,25	-1,1	3,1
G. Otros Impuestos(4)	29,90	31,13	32,93	34,39	4,4	15,0
H. Renta Agraria (C-D+F-G)	2.386,19	1.987,00	2.059,46	2.341,33	13,7	-1,9

Notas: (1) Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza).
(2) Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.
(3) Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA, etc.
(4) Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Finalizado el año 2015 el Programa de Desarrollo Rural (2007-2013) con un grado de ejecución financiera del 99,97% (*cuadro 1.3.1-19*), durante el año 2016 las actuaciones de la Junta de Castilla y León se han centrado en la ejecución y puesta en marcha de las diferentes medidas del nuevo PDR (2014-2020).

En la anualidad 2016 no se convocaron ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores ni para la mejora de las explotaciones.

La medida 10, que en la actualidad se encuentra pendiente de algunas modificaciones técnicas por parte de la Comisión Europea, se dedica a las ayudas agroambientales e indemnización compensatoria con el objetivo de un hacer un uso sostenible de las tierras agrícolas (*cuadro 1.3.1-20*). El total de estas ayudas durante el año 2016 ha crecido un 46%. Señalemos, no obstante, que algunos de estos pagos corresponden a las convocatorias del anterior Programa de Desarrollo Rural.

Las ayudas agroambientales, para el mantenimiento de la actividad agraria, medio ambiente y paisaje crecieron un 112%, porcentaje que se superó en la mayor parte de las provincias de la región

excepto en Ávila, Salamanca y Zamora. Cuantitativamente las provincias de Valladolid, Palencia y Burgos fueron las mayores receptoras.

Las ayudas destinadas a la indemnización compensatoria en zonas con dificultades han representado el 41,3% del total ejecutado de la medida, creciendo un 1,2% respecto al año 2015. En este caso, los mayores montantes correspondieron a las provincias de Burgos, Salamanca y Zamora.

Cuadro 1.3.1-19
Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2015 (euros)

	Total anualidades programadas		Anualidad 2015[1]		Ejecución 2015		Feader % ejecución	Ejecución acumulada a 31/12/2015		Gp % Ejecución Acumulada a 31/12/2015
	Feader	Gp	Feader	Gp	Feader	Gp	2015	Feader	Gp	
112	33.187.000	73.874.019			5.945.953	11.883.633		33.341.551	74.180.840	100,4
113	53.522.027	123.459.545			3.800.037	7.592.924		51.984.420	120.379.185	97,5
114	4.997.476	10.966.301			815.061	1.630.122		4.997.476	10.966.301	100,0
115	490502,65	1133694,78			51427,51	102855		490502,65	1133694,78	100,0
121	98.317.369	217.726.842			12.940.806	23.924.212		100.692.126	222.202.991	102,1
123	75.122.624	165.457.761			14.066.910	24.521.927		75.855.139	166.827.500	100,8
124	4.895.642	10.245.856			1.943.942	3.887.885		5.110.775	10.676.123	104,2
125	138.324.304	278.031.736			49.922.380	94.411.471		136.384.954	274.502.661	98,7
144	85.410	182.042			10.874	21.748		85.410	182.042	100,0
EJE 1	408.942.354	881.077.796			89.497.390	167.976.778		408.942.354	881.051.337	100,0
211	28.981.824	68.010.334			0	0		28.981.824	68.010.334	100,0
212	79.465.041	186.140.963			-4.559	-10.983		79.464.239	186.139.183	100,0
214	136.849.524	260.951.152			14.759.193	20.469.253		136.869.971	260.974.477	100,0
215	13.823.417	28.143.527			3.344.703	6.081.277		13.822.355	28.141.597	100,0
221	60.005.367	143.026.608			-60.923	-151.594		59.951.428	142.891.906	99,9
225	11.757.136	27.011.337			535.455	972.432		11.753.102	27.003.403	100,0
226	12.475.281	29.984.435			0	0		12.475.281	29.984.435	100,0
227	4.642.989	10.364.642			35.832	65.149		4.678.821	10.429.790	100,6
EJE 2	348.000.579	753.632.998			18.609.701	27.425.533		347.997.021	753.575.124	100,0
321	11.413.860	27.377.236			4.508.485	9.015.578		11.412.034	27.372.191	100,0
EJE 3	11.413.860	27.377.236			4.508.485	9.015.578		11.412.034	27.372.191	99,98
411	1.155.000	2.188.909			1.062.869	2.005.414		1.277.927	2.420.848	110,6
413	62.216.663	127.512.221			32.023.817	60.421.970		59.600.400	122.575.542	96,1
421	2.526.204	4.868.712			2.350.889	4.435.641		3.151.011	6.047.594	124,2
431	11.630.856	25.796.405			4.365.978	8.225.159		13.219.692	28.781.672	111,6
EJE 4	77.528.723	160.366.247			39.803.553	75.088.183		77.249.030	159.825.656	99,7
A.T.	3.160.000	6.604.290			1.308.971	2.612.641		3.160.000	6.604.290	100,0
Total PDR	849.045.517	1.829.058.566			153.728.100	282.118.713		848.760.439	1.828.428.597	100,0

Nota: [1] No existe anualidad programada para el año 2015.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-20
Ayudas agroambientales e Indemnización compensatoria, 2016 [1] (euros)

	Ayudas agroambientales			Indemnización compensatoria			Total		
	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.
Ávila	1.877.471,65	3.219.130,22	71,5	3.690.612,90	3.749.105,71	1,6	5.568.084,55	6.968.235,93	25,1
Burgos	2.997.570,32	8.183.856,63	173,0	6.069.001,75	6.096.683,08	0,5	9.066.572,07	14.280.539,71	57,5
León	1.991.664,30	5.383.541,25	170,3	4.241.716,73	4.351.056,79	2,6	6.233.381,03	9.734.598,04	56,2
Palencia	3.599.678,65	8.853.570,41	146,0	4.608.373,03	4.653.299,70	1,0	8.208.051,68	13.506.870,11	64,6
Salamanca	2.304.949,73	4.135.954,06	79,4	5.585.436,33	5.683.269,48	1,8	7.890.386,06	9.819.223,54	24,4
Segovia	1.286.118,17	2.874.506,47	123,5	2.761.324,39	2.814.785,42	1,9	4.047.442,56	5.689.291,89	40,6
Soria	2.593.703,12	6.406.686,28	147,0	2.659.924,72	2.645.680,08	-0,5	5.253.627,84	9.052.366,36	72,3
Valladolid	3.593.967,64	9.428.736,82	162,3	3.805.268,87	3.826.181,96	0,5	7.399.236,51	13.254.918,78	79,1
Zamora	5.874.048,48	6.898.980,55	17,4	5.071.782,33	5.137.564,36	1,3	10.945.830,81	12.036.544,91	10,0
Castilla y León	26.119.172,06	55.384.962,69	112,0	38.493.441,05	38.957.626,58	1,2	64.612.613,11	94.342.589,27	46,0

Nota: [1]Se ha incluido en los importes tanto la financiación del FEADER, como la correspondiente al MAGRAMA y a la CCAA.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Ayudas de la PAC

El año 2016 ha sido el segundo año de aplicación de la reforma de la PAC y a la hora de efectuar comparaciones entre anualidades hay que recordar que en el año anterior se produjeron retrasos explicados por diferentes motivos burocráticos, pagos que se han contabilizado en la siguiente anualidad.

De esta forma, las ayudas totales financiadas por el FEAGA (agricultura y ganadería) en el año 2016 ascienden a 974.864.478,25 euros, lo que supone un aumento del 25,4% respecto a las registradas en el año 2015 (*cuadro 1.3.1-21*). Las provincias de Salamanca, Burgos y Valladolid, por ese orden, fueron las mayores perceptoras, mientras que a Soria y Segovia les correspondieron las menores cuantías. El 89% de estas ayudas totales correspondieron a la agricultura y el 11% restante a la ganadería. No se debe olvidar que dentro de las ayudas por superficie hay importes que se corresponden con ayudas que históricamente se pagaban por cabeza de ganado que, en virtud del Régimen de Pago Único anterior y del Régimen de Pago Básico actual, se han desacoplado transformándose en ayudas por hectárea. Además, con el Régimen de Pago Único se habían desacoplado las ayudas al vacuno de cebo y al ovino y caprino y ahora con el Régimen de Pago Básico se ha incluido una parte de las ayudas a las vacas nodrizas.

La mayor parte de las ayudas a la agricultura, el 96,1% se destinaron a los pagos por superficie y ayudas disociadas, que se incrementaron un 25,8% respecto al año 2015 (*cuadro 1.3.1-22*). De nuevo los mayores montantes se destinaron a las provincias de Burgos, Salamanca y Valladolid. Las ayudas dirigidas al sector del azúcar prácticamente han desaparecido mientras las correspondientes al sector del viñedo aumentaron un 67,2%, con Valladolid y Burgos como principales receptoras (entre las dos provincias se reparten el 91,6% del total).

En cuanto a las ayudas a la ganadería financiadas por FEAGA (*cuadro 1.3.1-23*), estas crecieron en el año 2016 un 23%. Las correspondientes al sector vacuno de carne descendieron casi un 20%, siendo la provincia de Salamanca la que registró mayores reducciones en el total por la importancia que el ganado vacuno de carne tiene en esta provincia.

Las ayudas al sector vacuno de leche prácticamente se duplicaron y en este caso la provincia de León fue el principal destino. El sector del ovino acumuló pagos pendientes de otras campañas por lo que quintuplicó las cantidades recibidas respecto a 2015, siendo en este caso Zamora la provincia que percibió mayores cuantías.

Para interpretar de forma adecuada estos resultados hay que tener en cuenta que en 2015 se redujeron notablemente las ayudas concedidas con relación a 2014 debido en gran medida a los retrasos en los pagos.

Cuadro 1.3.1-21
Ayudas totales financiadas por FEAGA en materia de (agricultura + ganadería)[(1)] 2014-2016 (euros)

	2014	2015	% Var 14-15	2016	% Var 15-16
Ávila	78.008.849,61	69.752.503,09	-10,6	82.505.137,86	18,3
Burgos	131.665.642,33	105.765.296,88	-19,7	144.892.635,18	37,0
León	102.763.454,01	80.953.041,39	-21,2	104.471.921,05	29,1
Palencia	96.402.122,22	82.643.883,11	-14,3	102.439.022,50	24,0
Salamanca	144.083.432,35	133.754.313,33	-7,2	157.232.611,03	17,6
Segovia	71.853.545,29	59.459.530,13	-17,2	75.842.444,86	27,6
Soria	67.414.998,31	56.581.993,10	-16,1	70.403.242,16	24,4
Valladolid	128.960.520,92	108.835.907,50	-15,6	138.365.804,00	27,1
Zamora	91.100.706,41	79.862.702,22	-12,3	98.711.659,61	23,6
Total	912.253.271,45	777.609.170,75	-14,8	974.864.478,25	25,4

Nota: Los datos se refieren al año civil correspondiente
Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.3.1-22
Principales ayudas a la agricultura, 2016(1)

	Ayudas por superficie y ayudas disociadas		%Var	Sector del azúcar		%Var	Sector del viñedo		%Var	Otras FEAGA		%Var
	2015	2016		2015	2016		2015	2016		2015	2016	
Ávila	53.623.784,86	67.398.238,28	25,7	510.543,65	34.715,71	-93,2	39.020,48	35.152,00	-9,9	80.203,03	163.974,79	104,4
Burgos	94.164.534,19	129.166.987,10	37,2	449.253,37	11.687,83	-97,4	4.885.262,30	8.633.785,93	76,7	348.253,99	272.570,66	-21,7
León	71.552.348,00	90.280.798,30	26,2	1.016.752,42	19.118,22	-98,1	843.517,08	1.422.736,48	68,7	405.160,57	423.247,72	4,5
Palencia	78.658.695,13	95.648.350,37	21,6	515.467,77	7.600,53	-98,5	8.171,62	0,00	-100,0	52.750,10	58.925,18	11,7
Salamanca	94.298.881,34	121.925.940,86	29,3	449.565,57	19.752,04	-95,6	7.500,00	5.876,00	-21,7	1.488.067,63	1.485.748,68	-0,2
Segovia	52.430.675,24	66.499.423,16	26,8	351.735,21	22.603,34	-93,6	272.227,19	220.798,22	-18,9	302.035,82	258.320,21	-14,5
Soria	54.233.711,00	66.543.497,10	22,7	63.571,70	5.115,67	-92,0	52.786,00	57.864,89	9,6	38.685,95	134.273,05	247,1
Valladolid	93.262.643,45	112.443.344,92	20,6	2.004.713,28	87.172,26	-95,7	10.689.185,52	18.537.442,59	73,4	700.510,67	679.626,63	-3,0
Zamora	71.102.454,52	84.379.468,51	18,7	606.285,61	68.871,54	-88,6	936.478,06	742.848,14	-20,7	74.593,58	52.375,80	-29,8
Total	663.327.727,73	834.286.048,60	25,8	5.967.888,58	276.637,14	-95,4	17.734.148,25	29.656.504,25	67,2	3.490.261,34	3.529.062,72	1,1

	Total		%Var
	2015	2016	
Ávila	54.253.552	67.632.080,78	24,7
Burgos	99.847.304	138.085.031,52	38,3
León	73.817.778	92.145.900,72	24,8
Palencia	79.235.085	95.714.876,08	20,8
Salamanca	96.244.015	123.437.317,58	28,3
Segovia	53.356.673	67.001.144,93	25,6
Soria	54.388.755	66.740.750,71	22,7
Valladolid	106.657.053	131.747.586,40	23,5
Zamora	72.719.812	85.243.563,99	17,2
Total	690.520.026	867.748.253	25,7

Notas: Los datos se refieren a la anualidad correspondiente.
En "otras FEAGA" se incluyen las ayudas al sector frutas y hortalizas, apicultura, almacenamiento privado y leche escolar.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León

Cuadro 1.3.1-23
Principales ayudas a la ganadería, 2016 (1)

	Ayudas al sector vacuno de carne		%Var	Ayudas al sector vacuno de leche		%Var	Ayudas al sector ovino		%Var	Total		%Var
	2015	2016		2015	2016		2015	2016		2015	2016	
Ávila	14.150.397,94	10.600.360,52	-25,1	1.088.494,34	2.058.372,21	89,1	260.058,79	2.214.324,35	751,5	15.498.951,07	14.873.057,08	-4,0
Burgos	4.865.523,82	3.492.920,56	-28,2	474.382,90	916.562,90	93,2	578.086,31	2.398.120,20	314,8	5.917.993,03	6.807.603,66	15,0
León	4.293.172,67	3.686.865,12	-14,1	2.043.189,48	4.079.819,16	99,7	798.901,17	4.559.336,05	470,7	7.135.263,32	12.326.020,33	72,7
Palencia	1.695.741,70	1.474.379,44	-13,1	1.334.148,95	2.674.549,22	100,5	378.907,84	2.575.217,76	579,6	3.408.798,49	6.724.146,42	97,3
Salamanca	36.218.040,14	28.730.450,44	-20,7	423.518,34	795.613,48	87,9	868.740,31	4.269.229,53	391,4	37.510.298,79	33.795.293,45	-9,9
Segovia	4.668.115,76	4.563.409,04	-2,2	726.360,67	1.344.466,18	85,1	708.380,24	2.933.424,71	314,1	6.102.856,67	8.841.299,93	44,9
Soria	1.628.069,03	1.226.942,01	-24,6	28.149,84	50.084,11	77,9	537.019,58	2.385.465,33	344,2	2.193.238,45	3.662.491,45	67,0
Valladolid	1.006.627,85	1.210.256,68	20,2	532.667,24	1.137.500,77	113,5	639.559,49	4.270.460,15	567,7	2.178.854,58	6.618.217,60	203,7
Zamora	4.527.265,63	3.816.017,49	-15,7	978.809,75	1.872.702,78	91,3	1.636.815,07	7.779.375,35	375,3	7.142.890,45	13.468.095,62	88,6
Total	73.052.954,54	58.801.601,30	-19,5	7.629.721,51	14.929.670,81	95,7	6.406.468,80	33.384.953,43	421,1	87.089.144,85	107.116.225,54	23,0

Nota: (1) Los datos se refieren al año civil correspondiente.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Plan Nacional de Regadíos

Durante el año 2016 se han finalizado dos obras de regadío, la Fase II del Canal de Almazán (Soria) y el proyecto para el suministro de energía eléctrica al sector IV de Riego en el Páramo Bajo (León) (*cuadro 1.3.1-24*).

Cuadro 1.3.1-24
Obras de regadío finalizadas en 2016

Zona	Prov.	Sup. (ha)	Inversión (Mill. Euros)	Organismo Ejecutor
Canal de Almazán. Fase II.	Soria	5.575	2,35	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Proyecto de Línea A.T.45 KV para el suministro de energía eléctrica a la estación de Bombeo del Sector IV de Riego PARAMO BAJO	León		0,51	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Total		5.575	2,86	

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Se mantienen en ejecución cinco obras ya iniciadas en periodos anteriores y se ha aumentado la inversión en dos de ellas (Canal del Páramo Sectores I y III) por la incorporación en el organismo ejecutor de SEIASA S.A con su correspondiente presupuesto.

Por último hay que señalar que en el año 2016 no se ha iniciado ninguna nueva obra de regadío.

Cuadro 1.3.1-25
Obras de regadío iniciadas o en ejecución en 2016

Zona	Provincia	Sup. (ha)	Inversión (mill. Euros)	Organismo ejecutor
Canal del Páramo Sector VIII	León	1.730	14,41	SEIASA S.A.
			3,71	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Canal del Páramo Sector I	León	1.430	8,21	SEIASA S.A.
			2,20	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
PARAMO BAJO Sector IV	León	4.248	5,86	Consejería de Agricultura y Ganadería
Modernización canal de SAN SALVADOR. AZUD RÍO AÑAMAZA	Soria	850	0,94	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Proyecto de Línea A.T. 20 KV para el suministro de energía eléctrica a la estación de Bombeo de los Sectores de Riego XXII, XXIII y XXIV, subzona de Payuelos, zona regable	León		0,87	Consejería de Agricultura y Ganadería (ITACyL)
Total		8.258	36,20	

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

1.4 Industria y Energía

1.4.1 Industria

1.4.1.1 Evolución de la industria en Castilla y León.

La industria regional ha continuado en 2016 con la línea de crecimiento iniciada en 2014. De hecho, según todos los organismos de predicción consultados, el crecimiento del Valor Añadido Bruto industrial habría sido incluso superior al de 2015. Las cifras van desde el 4,3% que avanza la Contabilidad Regional Trimestral de la Junta de Castilla y León, hasta el 3,6% de Hispalink, pasando por el 4,1% que proporciona el INE en su Contabilidad Regional, como puede verse en el *cuadro 1.4.1-1*.

Como ya ocurrió en 2015, no existe consenso respecto a la distribución de ese crecimiento entre los diferentes organismos. Así, mientras Hispalink estima tasas de variación positivas tanto para Energía y agua (2%) como para la Industria manufacturera (3,9%), el INE y la Junta de Castilla y León sólo estiman crecimientos para esta última (6% y 5,2% respectivamente), mientras que para Energía y agua avanzan descensos del 3,2% y del 1,9% respectivamente.

Dentro de la Industria manufacturera los resultados más positivos, según Hispalink que es la única fuente que proporciona dicha desagregación, habrían correspondido a Bienes de Equipo (4,7%). Los crecimientos del VAB de Bienes Intermedios y de Bienes de Consumo también son significativos, aunque menores (3,4% y 3,5% respectivamente).

Cuadro 1.4.1-1
Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2016
(crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Variación			Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	INE (%)	Hispalink (%)	Regional [1]	Industrial [1]
Energía y Agua	-1,9	-3,2	2,0	0,08	0,37
Bienes Intermedios	-	-	3,4	0,15	0,73
Bienes de Equipo	-	-	4,7	0,31	1,49
Bienes de Consumo	-	-	3,5	0,20	0,99
Industria manufacturera	5,2	6,0	3,9	0,67	3,21
Total industria regional	4,3	4,1	3,6	0,74	3,6

Nota: [1] Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: INE, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León
Grupo HISPALINK-Castilla y León.

El número de ocupados en la industria regional ha aumentado un 6,9%, la tasa de variación más alta desde el inicio de la crisis económica. Esta cifra es además muy superior a la registrada en el ámbito nacional, donde el empleo industrial ha crecido un 1,6%. Las ramas manufactureras, que generan el 90% del empleo industrial, son las que tuvieron mejor comportamiento ya que crecieron un 7,1%, mientras que el número de ocupados en las ramas energéticas aumentó un 5%.

Las provincias de Soria y Palencia fueron las que experimentaron los mayores incrementos de empleo, con tasas respectivas del 20,8% y del 19,1%, mientras que fue en Ávila, con una tasa del 0,5%, donde menos aumentó el empleo industrial.

El número de afiliados a la Seguridad Social en Industria, teniendo en cuenta los afiliados medios, fue de 134.866 ocupados, un 3,9% más que en 2015 (2,81% en España), aunque únicamente fueron los afiliados al régimen general los que aumentaron en un 4,5% ya que los autónomos descendieron un 0,96%.

Las horas medias efectivas trabajadas por trabajador y mes en Industria en Castilla y León alcanzaron los 138,35 horas en 2016 manteniéndose en un nivel similar a 2015 (0,1%), variación similar a la registrada en el ámbito nacional (0,1%) donde se alcanzaron 139,53 horas.

También la Encuesta de Opiniones Empresariales muestra resultados positivos para la industria. El año empezó con una cifra de clima industrial negativa, que pasó a ser positiva en el segundo trimestre y de nuevo negativa en el tercero, para terminar en el cuarto trimestre con resultados de nuevo positivos y muy alejados de los valores negativos del periodo 2008-2015.

El Índice de Producción Industrial regional presenta en el año 2016 una evolución muy favorable. Como se observa en el *gráfico 1.4.1-1*, el índice general ha crecido un 5%, 3,4 puntos más que el nacional, siendo esta la tónica en todas las ramas de productos industriales, ya que todos los índices han crecido más en Castilla y León que en España, siendo especialmente relevante la diferencia en el caso de Bienes de equipo (20,3% en Castilla y León frente al 3% de España). La cifra negativa se vuelve a registrar en la rama energética, ya que el IPI de Energía registró una caída del 8,3%, 7,5 puntos más que en el caso nacional.

Gráfico 1.4.1-1
IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2015-2016.
%Variación de la media anual

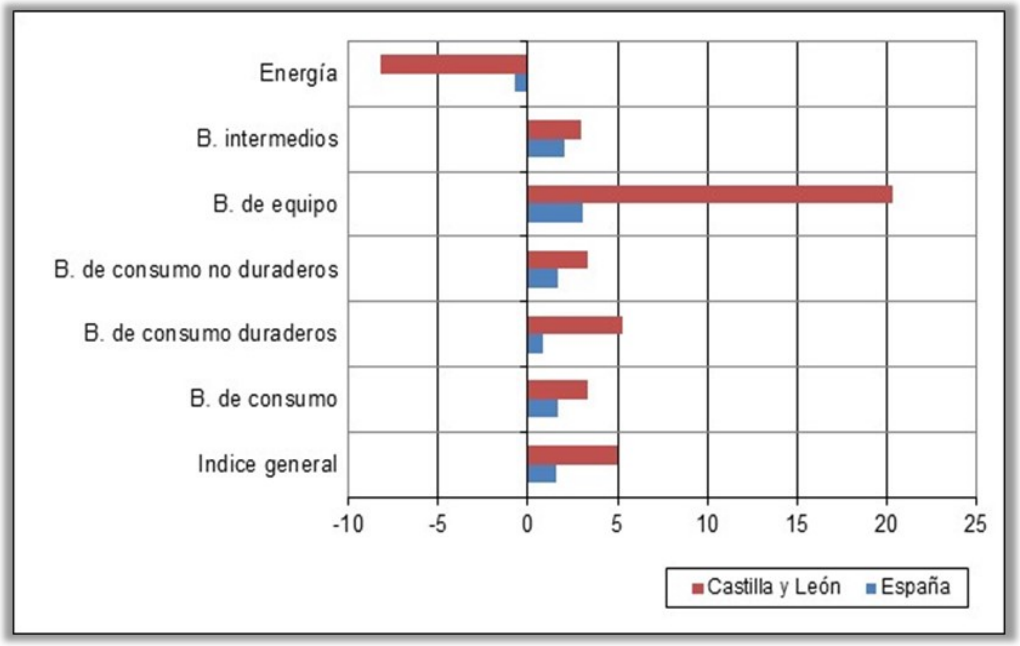

Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

La evolución internanual del IPI muestra en general tasas de variación más acusadas en el caso de Castilla y León que en el de España: cuando crece, crece más, y cuando decrece también lo hace mayor intensidad. También se observa una ligera tendencia creciente del índice en el periodo 2011-2016 (Base Datos Informe ISSES 2016).

Si nos centramos en la información proporcionada por los Índices de cifra de negocios (ICN) elaborados por el INE *(cuadro 1.4.1-2)* para medir la evolución de la actividad de las empresas que forman parte del sector industrial en España a partir de sus cifras de negocios, observamos que en el año 2016 este índice registró en Castilla y León un incremento del 8,7% (0,4% en España), lo que sitúa a nuestra Comunidad, con diferencia, en primera posición por crecimiento del índice.

Lo mismo ha ocurrido con los Índices de entradas de pedidos (IEP) también elaborados por el INE *(cuadro 1.4.1-2)* para cuantificar la actividad de las empresas del sector industrial, pero en este caso a través de la demanda futura dirigida a estas empresas. El índice en el año 2016 creció en la región un 6,7% (0% en España), lo que sitúa a Castilla y León en cabeza de las Comunidades Autónoma por crecimiento de este índice.

Cuadro 1.4.1-2
Indices de Cifra de Negocios y de Entrada de Pedidos, 2015-2016
(% variación media anual)

	Indice de Cifra de Negocios		Indice de Entrada de Pedidos	
	2015	2016	2015	2016
España	1,6	0,3	2,6	0,1
Castilla y León	9,2	8,7	10,3	6,7

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

En anteriores informes, la imagen de la situación industrial por provincias y Comunidades Autónomas y por ramas industriales nos la proporcionaba el análisis de los resultados de las "Cuentas del sector industrial de Castilla y León" no disponibles en el momento de realizar este Informe, por lo que el análisis se realiza a partir de los datos del Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE) y de Afiliados a la Seguridad Social.

Según la información del DIRCE, en el año 2016 había en Castilla y León 11.459 empresas industriales y 14.056 locales industriales, disminuyendo un 1,8% y un 1,3% con respecto a 2015 respectivamente.

Como se recoge en el *cuadro 1.4.1-3*, el número de empresas ha descendido en todas las ramas de actividad salvo en Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico que han aumentado un 3,6%. Esta rama es la que cuenta con menor número de empresas.

En cuanto al número de locales industriales también ha descendido en la mayoría de las ramas de actividad salvo en Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico, en Material de transporte y en Textil, confección, cuero y calzado que ha subido ligeramente.

La mayor parte de las empresas y locales industriales pertenecen a las agrupaciones de Alimentación, bebidas y tabaco (25,8% y 25,5%), de Metalurgia y fabricación de productos metálicos (18,4% y 16,6%) y de Energía, agua y residuos (12,1% y 15,5%).

Cuadro 1.4.1-3
Número de empresas y locales industriales por agrupaciones de actividad, a 1 de enero de 2016

Agrupaciones	Empresas			Locales		
	Número de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 15-16	Número de locales	% sobre el total	% Var. Anual 15-16
Industrias extractivas y del petróleo	270	2,4	-4,3	407	2,9	-6,2
Alimentación, bebidas y tabaco	2.961	25,8	-1,2	3.585	25,5	-0,9
Textil, confección, cuero y calzado	593	5,2	-1,3	661	4,7	0,3
Madera y corcho	755	6,6	-4,6	836	5,9	-3,6
Papel y artes gráficas	543	4,7	-3,4	606	4,3	-3,2
Industria química y farmacéutica	127	1,1	-3,1	194	1,4	-1,0
Caucho y materias plásticas	141	1,2	-5,4	193	1,4	-3,0
Productos minerales no metálicos diversos	583	5,1	-4,1	794	5,6	-3,2
Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2.113	18,4	-1,4	2.327	16,6	-1,5
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	116	1,0	3,6	149	1,1	1,4
Maquinaria y equipo mecánico	265	2,3	-1,9	309	2,2	-2,2
Material de transporte	135	1,2	-0,7	188	1,3	2,7
Industrias manufactureras diversas, reparación e instalación de maquinaria y equipo	1.467	12,8	-0,3	1.633	11,6	-0,1
Energía, agua y residuos	1.390	12,1	-2,0	2.174	15,5	-0,4
Total	11.459	100,0	-1,8	14.056	100,0	-1,3

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Con datos de la misma fuente, se puede analizar el número de empresas según su tamaño. En el *cuadro 1.4.1-4* se observa que la mayor parte de las empresas industriales de la región son de pequeño tamaño ya que el 40% de ellas no tienen asalariados. Este porcentaje se eleva al 68,1% si consideramos las que tienen 2 asalariados o menos mientras que en España dicho porcentaje supone un 65,5%.

Cuadro 1.4.1-4
Número de empresas industriales por estrato de asalariados en Castilla y León, 2016

Estrato de asalariados	Nº de empresas	% sobre el total	% Var. Anual 2015-2016
Sin asalariados	4.578	40,0	-1,8
De 1 a 2 empleados	3.218	28,1	-3,1
De 3 a 5 empleados	1.395	12,2	-4,3
De 6 a 9 empleados	819	7,1	4,6
De 10 a 19 empleados	697	6,1	-3,9
De 20 a 49 empleados	509	4,4	4,7
De 50 a 99 empleados	130	1,1	-5,1
De 100 a 199 empleados	61	0,5	7,0
De 200 a 499 empleados	39	0,3	-4,9
De 500 a 999 empleados	11	0,1	120,0
1000 y más empleados	2	0,0	100,0
Total	11.459	100,0	-1,8

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

León y Valladolid son las provincias que tienen el mayor porcentaje de locales industriales de la región ya que en el año 2016 contaban, respectivamente, con un 18,8% y un 18,1%. Soria, con el 4,4% es, como se observa en el *gráfico 1.4.1-2*, la provincia con menor porcentaje.

En términos absolutos, las provincias que más locales industriales tienen son León (2.643), Valladolid (2.539), Salamanca (2.096) y Burgos (2.095) con cifras que superan ampliamente los locales industriales existentes en el resto de provincias.

Gráfico 1.4.1-2
Número de locales industriales, 2016. Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León

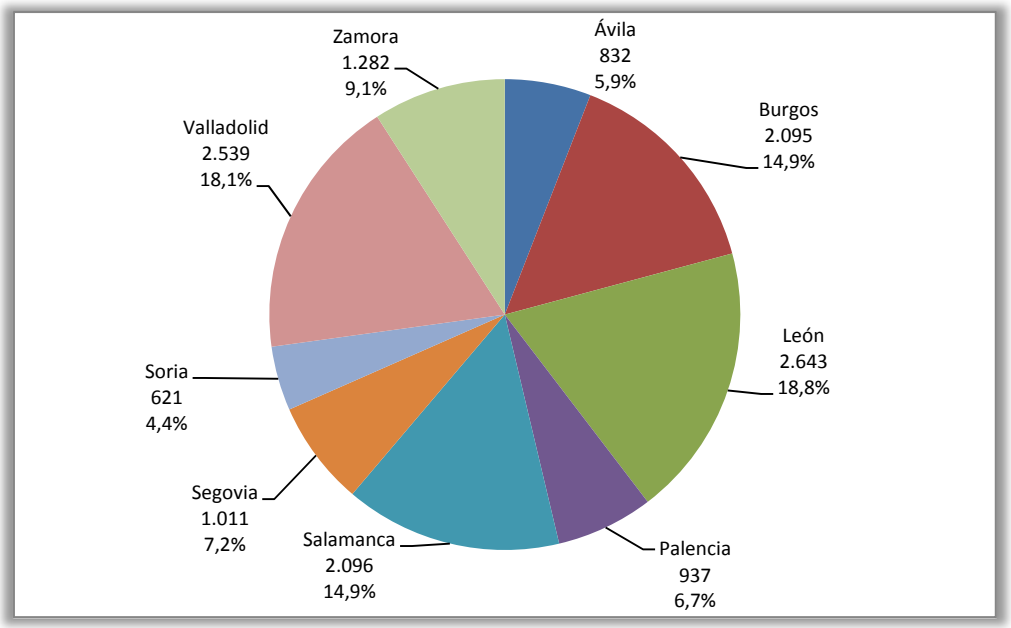

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

En relación con otras Comunidades Autónomas, Castilla y León cuenta con un 5,9% del total de empresas industriales de España y ocupa el octavo puesto si ordenamos las Comunidades Autónomas de mayor a menor número de estas empresas (*gráfico 1.4.1-3*).

Gráfico 1.4.1-3
Número de empresas industriales por Comunidades Autónomas, 2016
Porcentaje sobre el total de España

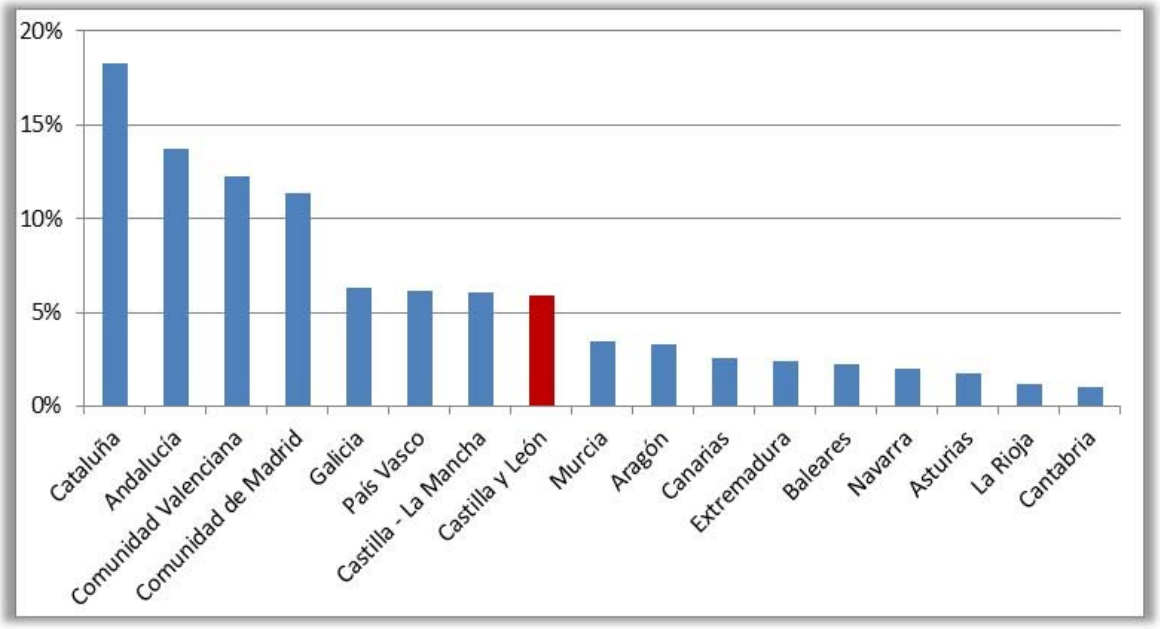

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE)

Si analizamos el número de locales industriales, Castilla y León alcanza el 6,2% del total nacional y ocupa el sexto puesto si ordenamos las Comunidades Autónomas de mayor a menor número de estos locales (*gráfico 1.4.1-4*).

Gráfico 1.4.1-4
Número de locales industriales por Comunidades Autónomas, 2016.
Porcentaje sobre el total de España

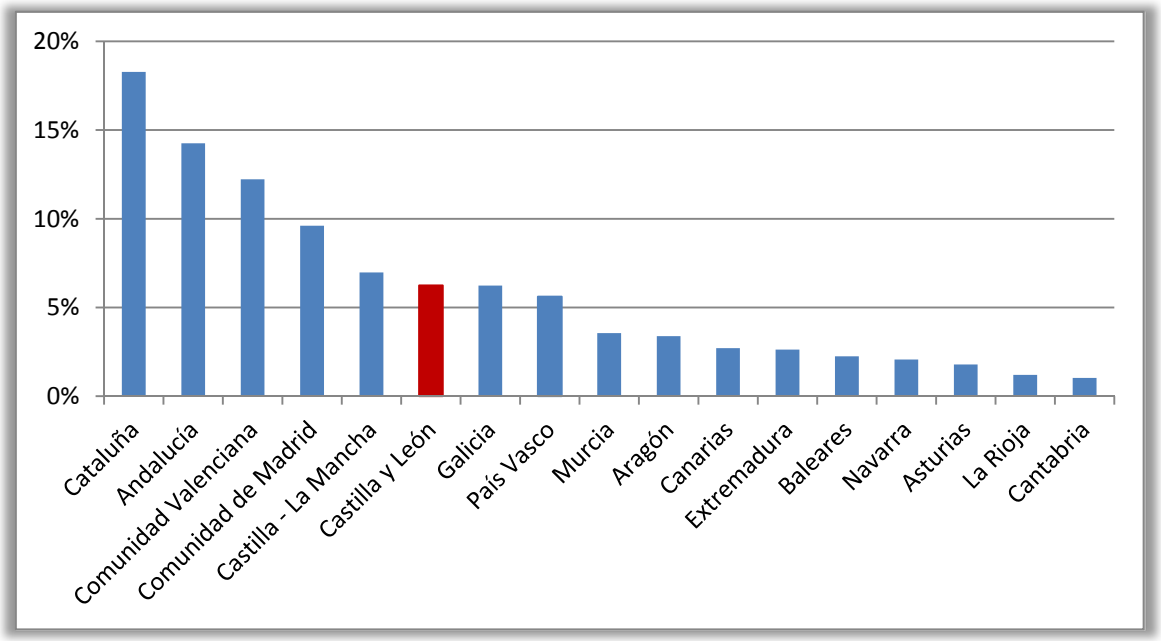

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

Si realizamos el análisis provincial y por Comunidades Autónomas utilizando los datos de afiliados de la Seguridad Social, observamos que Valladolid y Palencia son las provincias donde más ha aumentado el número de afiliados de las ramas industriales (5% y 4,5% respectivamente), aunque son Valladolid y Burgos las provincias con mayor porcentaje de afiliados de la rama industrial sobre el total regional en el año 2016 (24,3% y 23,4% respectivamente).

En relación con otras comunidades, Castilla y León se sitúa en la zona central en cuanto a crecimiento del número de afiliados de Industria (3,1%), con un crecimiento más moderado que Murcia (4,8%) o Baleares (4,5%) que son las que más crecen. Si nos fijamos en el peso de los asalariados observamos que Castilla y León se sitúa en sexta posición, con un 6,4% del total de asalariados en la industria nacional, aunque muy lejos Cataluña que con el 21,8% del total es la comunidad con mayor peso.

1.4.1.2 Estrategias públicas de desarrollo y promoción industrial de Castilla y León.

El Plan Director de Promoción Industrial tiene como objetivo establecer las líneas generales y directrices básicas de la política de la Junta de Castilla y León en materia de industria en el periodo 2016-2020. Se dicta en ejecución de las previsiones contenidas en la Ley de Industria y muy especialmente del artículo 26.2 (Para el desarrollo de la política de promoción industrial la Junta de Castilla y León establecerá planes y programas específicos de actuación conforme se determina en esta sección, de entre los que tendrá carácter necesario el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León) y del artículo 28 que establece en su apartado 1 su contenido mínimo. Y está coordinado con el III Acuerdo Marco de Competitividad y e Innovación industrial de Castilla y León 2014-2020.

El Acuerdo Marco parte del objetivo general de reindustrializar Castilla y León recuperando progresivamente el tejido industrial perdido durante los últimos años, para lo cual se establecen un conjunto de medidas distribuidas en los siete ejes de actuación que a continuación se exponen.

1. Dimensión del tejido industrial, con 48 acciones estructuradas en tres líneas de actuación (Creación de empresas; Consolidación de las ya existentes, Consolidación de inversiones).

2. Financiación, con 38 acciones estructuradas en cinco líneas de actuación (Asesoramiento e información financiera; Sistema de garantías; Fortalecimiento de los recursos propios de las Pymes; Nuevos instrumentos financieros; Desarrollo de una red de colaboración con entidades financieras).

3. Innovación, con 36 acciones estructuradas en cuatro líneas de actuación (Incremento del número de empresas innovadoras y del esfuerzo innovador; Formación y cualificación para la innovación; Posicionamiento y transferencia tecnológica en sectores estratégicos y emergentes; Posicionamiento en Programas e Iniciativas Europeas e Internacionales de I+D+i).

4. Internacionalización, con 36 acciones estructuradas en cinco líneas de actuación (Diversificar agentes exportadores; Diversificar sectores exportadores y mercados de destino; Formación para la internacionalización; Apoyar a las empresas en su crecimiento exterior; potenciar la internacionalización de la I+D+i).

5. Entorno industrial, con 23 acciones estructuradas en cuatro líneas de actuación (Actuaciones dirigidas a fomentar el ahorro, la eficiencia energética y la disminución del coste energético de las empresas; Apoyo en materia de suelo industrial e infraestructuras logísticas; Responsabilidad Social Empresarial -lo que se desarrolla en el Plan de RSE que forma parte como Anexo del Acuerdo Marco-; Recursos Humanos).

6. Aprovechamiento de los recursos endógenos, con una serie de medidas concretas que se desarrollan en los Sectores industriales ligados a los recursos agrarios, a los recursos forestales y a los recursos minerales.

7. ADE Rural, con 28 acciones estructuradas en cinco líneas de actuación (una línea de actuación General; Fomentar la creación de empresas en el entorno rural; Fortalecer la competitividad de las empresas instaladas en zonas rurales; Empresas tractoras en el ámbito rural; Vinculación de empresas y sectores industriales con potencialidad en el entorno rural).

El Plan Director de Promoción Industrial por su parte fija como objetivo fundamental impulsar el desarrollo industrial en nuestra Comunidad en línea con el III Acuerdo Marco, y lo concreta en tres objetivos generales:

- Reindustrializar y avanzar hacia el liderazgo industrial de Castilla y León (alcanzando un peso de la industria manufacturera en el VAB del 20% para el 2020).

- Impulsar nuevas actividades productivas, así como los recursos endógenos y los sectores industriales consolidados en el territorio.

- Aumentar el tamaño y las capacidades de las empresas del sector industrial.

Además, existen unos objetivos esenciales que son los del apartado 2 del artículo 27 de la Ley 6/2014 de Industria de Castilla y León.

Se establecen cinco Ejes de competitividad, ejes horizontales o transversales del Plan Director que articulan las distintas políticas y actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad del tejido industrial en su conjunto. A su vez, los ejes de competitividad se estructuran en líneas de actuación que, a su vez, articulan medidas. La estructura de los ejes y las líneas es la siguiente:

<u>6.1 . Dimensión del tejido industrial.</u>

6.1.1. Estímulo y apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas.

6.1.2. Consolidación de las empresas existentes.

6.1.3. Atracción y consolidación de inversiones.

<u>6.2. Innovación tecnológica y digitalización.</u>

6.2.1. Apoyar el esfuerzo innovador de las empresas.

6.2.2. Acelerar la fabricación avanzada y la transformación digital en la industria.

6.2.3. Mejorar la formación para la innovación.

6.2.4. Impulsar la transferencia de conocimiento y colaboración entre empresas, universidades y otros agentes de soporte a la innovación.

6.3. Internacionalización.

6.3.1. Promoción internacional.

6.3.2. Cooperación empresarial e institucional.

6.3.3. Información y asistencia individualizada.

6.3.4. Formación y capital humano.

6.3.5. Red Exterior.

6.4. Financiación.

6.4.1. Asesoramiento a las PYME y autónomos.

6.4.2. Facilitar la inversión, la innovación y el crecimiento industrial.

6.4.3. Refuerzo de los instrumentos de capital riesgo.

6.4.4. Potenciación del sistema de garantías.

6.4.5. Impulso de nuevos instrumentos financieros.

6.5. Entorno industrial.

6.5.1. Simplificación administrativa y marco regulador de la actividad empresarial.

6.5.2. Coste energético, ahorro y eficiencia energética.

6.5.3. Suelo industrial e infraestructuras logísticas.

6.5.4. Infraestructuras de telecomunicaciones.

6.5.5. Capital humano.

6.5.6. Seguridad y calidad.

6.5.7. Aprovechamiento de recursos endógenos.

7. Sectores industriales prioritarios y actuaciones sectoriales. A partir del análisis derivado de la RIS3 de Castilla y León se establecen siete sectores industriales prioritarios para los que se diseñan una serie de actuaciones sectoriales y se plantean una serie de objetivos para el cumplimiento de los cuales se establecen unas líneas de actuación. Los sectores industriales prioritarios y los objetivos dentro de cada uno de ellos son los siguientes:

7.1. Agroalimentación.

-Creación de valor.

- Producción sostenible e integrada de los alimentos.

- Desarrollo e implantación de nuevas tecnologías para ganar en competitividad en los procesos productivos.

- Estrategias para ganar dimensión.

- Comercialización e internacionalización.

7.2. Automoción, componentes y equipos.

- Reforzar la cadena de valor del sector de la automoción en la Comunidad.

- Intensificar la innovación y los proyectos tecnológicos en cooperación.

- Mejorar la disponibilidad y eficiencia del capital humano.

- Alcanzar la eficiencia productiva haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad.

- Apostar por las nuevas formas de movilidad y los vehículos inteligentes.

7.3. Salud y calidad de vida.

- Incrementar el número de patentes, licencias y nuevas empresas en el ámbito biomédico.

- Aumentar la cooperación público-privada.

- Lograr la plena internacionalización del sector.

- Formación en tecnologías para la salud.

- Orientación a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

7.4. Energía y medio ambiente industrial.

- Avanzar hacia la bioeconomía.

- Fomentar actuaciones de ahorro y eficiencia energética y consumo de recursos renovables.

- Reforzar la competitividad de las empresas del sector de energías renovables.

- Intensificar la I+D+i en el sector.

7.5. Hábitat.

- Ganar dimensión.

- Impulsar la innovación tecnológica y nuevas fórmulas de comercialización.

- Apoyo a la internacionalización.

- Apoyo a la cualificación y profesionalización de estructuras productivas.

- Creación y desarrollo de la industria del contract de Castilla y León.

7.6. Industria cultural.

- Impulsar el reconocimiento de la industria cultural en Castilla y León.

- Fomentar la innovación y las nuevas tecnologías.

- Impulsar la internacionalización del sector.

- Apoyar la profesionalización e impulso empresarial.

7.7. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

- Fomentar el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar la conectividad digital.

- Desarrollar la economía digital para el crecimiento y la competitividad de las empresas.

- Impulsar la e-Administración y mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos a través de un uso intensivo en TIC.

- Impulso a la adaptación digital de la ciudadanía y la innovación social.

El Plan además recoge otros instrumentos, donde se hace referencia a los ya previstos en la Ley 6/2014 de Industria, Proyectos industriales prioritarios y programas territoriales de fomento.

En cuanto a los Proyectos industriales prioritarios, se prevé que se regule por Decreto el régimen de los proyectos industriales prioritarios con el fin de concretar los requisitos necesarios y garantizar la transparencia del procedimiento, aunque regulándose en el propio Plan una serie de requisitos.

Por lo que se refiere a los Programas territoriales de fomento, serán aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda oído previamente el Consejo del Diálogo Social concurriendo alguna de las circunstancias expuestas en el Plan. Además, se incorpora al Plan como Programa territorial de fomento el Plan de Dinamización de los Municipios Mineros.

1.4.2 Energía

La rama energética ha vuelto a ser la rama de la Industria con peores resultados en crecimiento de valor añadido según todas las fuentes consultadas. Como también ha ocurrido otros años, estos resultados no se reflejan en la evolución de los indicadores de consumo, ya que, en general, muestran un comportamiento positivo, como veremos a continuación.

El consumo de energía eléctrica ha crecido ligeramente respecto a 2015 (1,6%), como se puede ver en el *cuadro 1.4.2-1*. En el conjunto de España el crecimiento del consumo ha sido más moderado, registrando una tasa del 0,7% respecto a 2015.

El comportamiento de las diferentes provincias no ha sido homogéneo, con decrecimientos en tres de ellas (Ávila, Salamanca y Soria) y aumentos en el resto, oscilando las tasas de variación entre el -2,8% de Ávila y el 3,4% de Valladolid.

El peso del consumo de electricidad de cada provincia sobre el total regional se mantiene estable, siendo las mayores consumidoras las provincias con mayor población y con mayor actividad industrial: Valladolid (21,6%), Burgos (19,2%) y León (16,3%).

Las diferencias existentes entre la proporción de consumo de energía eléctrica destinada al uso industrial y servicios con respecto a la destinada al uso doméstico es un indicador relevante de la heterogeneidad existente en la comunidad respecto al grado de industrialización de las distintas provincias.

Por tipo de consumo, la energía destinada a la Industria y los Servicios, con una participación del 73%, algo más que en 2015, sigue siendo la de mayor peso. Este tipo de consumo ha sido el de mayor aumento (2%), registrando crecimientos en las mismas provincias en las que ha crecido el consumo total, ya que, su elevado peso influye significativamente en el comportamiento del total.

El consumo para otros usos se ha mantenido el nivel de 2015 y el de usos domésticos, prácticamente también, ya que sólo ha crecido un 0,4%. Observando las tasas de crecimiento provinciales del *cuadro 1.4.2-1* destaca el elevado crecimiento del consumo de electricidad para otros usos en Segovia (31,6%), pero dado el reducido consumo de este tipo de uso en esta provincia no extraña la magnitud de la tasa (pequeños incrementos o descensos hacen variar mucho la tasa).

Cuadro 1.4.2-1
Consumo de energía eléctrica (MWh). Resumen anual 2016

	Uso Doméstico		Uso Industrial y Servicios		Otros Usos		Total	% Respecto del Total Regional	% Var 16-15
	Valor	% var. 16-15	Valor	% var. 16-15	Valor	% var. 16-15			
Ávila	231.934	-0,7	384.271	-4,0	3.761	1,1	619.966	5,1	-2,8
Burgos	442.407	-0,5	1.907.401	3,2	966	2,9	2.350.775	19,2	2,5
León	677.655	0,2	1.327.841	2,2	945	2,1	2.006.441	16,3	1,5
Palencia	196.287	0,5	832.073	3,8	876	-6,5	1.029.236	8,4	3,2
Salamanca	463.117	-0,6	923.521	-3,0	1.343	-1,2	1.387.981	11,3	-2,2
Segovia	299.127	2,5	562.190	2,9	10	31,6	861.328	7,0	2,7
Soria	133.573	2,4	537.533	-0,7	159	-7,3	671.264	5,5	-0,1
Valladolid	601.976	1,2	2.048.004	4,1	1.595	1,8	2.651.575	21,6	3,4
Zamora	257.533	-0,4	438.270	2,4	833	-3,3	696.636	5,7	1,4
Total Regional	3.303.609	0,4	8.961.104	2,0	10.489	0,0	12.275.202	100	1,6
Total Nacional	-	-	-	-	-	-	249.848.000	-	0,7
% Castilla y León	-	-	-	-	-	-	4,9	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El consumo de gas natural en la comunidad ha experimentado un incremento del 2,05% frente al 2,33% registrado a nivel nacional.

El aumento del consumo de gas se ha debido fundamentalmente al incremento que se ha producido en el consumo de gas natural destinado a uso doméstico (6,63%) frente a un ligero incremento del destinado a uso industrial y servicios (0,25%).

Por provincias, se han registrado variaciones positivas en el consumo de gas natural en todas ellas excepto en Salamanca (-27,89%) y Zamora (-0,64%). El mayor incremento del consumo se ha localizado en Soria (87,56%) y León (10,62%).

Cuadro 1.4.2-2
Consumo de gas natural, resumen anual 2016
(MWh)

	Doméstico		Industrial y servicios		Total	% s/total	% var. 16-15
	Valor	% Var. 16-15	Valor	% Var. 16-15		regional	
Ávila	257.681	13,0%	94.588	-7,54%	352.269	2,0%	6,7%
Burgos	993.076	4,6%	4.156.327	1,01%	5.149.403	28,8%	1,7%
León	788.882	6,2%	1.407.718	13,27%	2.196.600	12,3%	10,6%
Palencia	359.281	4,8%	1.713.842	1,30%	2.073.123	11,6%	1,9%
Salamanca	633.919	8,8%	783.475	-43,35%	1.417.395	7,9%	-27,9%
Segovia	228.125	13,4%	569.276	0,91%	797.402	4,5%	4,2%
Soria	164.372	16,1%	723.092	118,08%	887.463	5,0%	87,6%
Valladolid	1.581.058	4,9%	2.701.172	1,30%	4.282.231	23,9%	2,6%
Zamora	267.086	6,5%	461.503	-4,36%	728.589	4,1%	-0,6%
Total regional	5.273.481	6,6%	12.610.993	0,25%	17.884.474	100,0%	2,0%
Total nacional	-	-	-	-	321.078.000	-	2,3%
% Castilla y León	-	-	-	-	5,7%	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el año 2016 ha vuelto a aumentar (4,5%) el consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos (*cuadro 1.4.2-3*), aunque el crecimiento es menor que el de 2015 (8,2%). Este incremento es el resultado de aumentos en el consumo de gasolinas (2,7%) y gasóleos (4,8%) y descenso en el de fuelóleos (-4,6%).

Todas las provincias han visto aumentar de forma significativa su consumo de productos petrolíferos, destacando los incrementos de Zamora (9%), Salamanca (8,4%) y Soria (7,3%). En todas aumenta el consumo de gasolinas y el de gasóleos y en la mayoría desciende el de fuelóleos. A este respecto Palencia, Soria y Zamora han aumentado el consumo de los tres tipos de derivados, destacando el aumento del consumo de fuelóleos en la provincia de Soria (64,1%).

En relación con lo que ha pasado en el resto de España (*cuadro 1.4.2-4* y *cuadro 1.4.2-5*) el aumento del consumo de gasolinas en Castilla y León (2,7%) es mayor que el registrado en España (2,3%). Lo mismo ha ocurrido con el consumo de gasóleos, aunque en este caso con mayor diferencia, ya que, la tasa regional es del 4,8% y la nacional del 2,7%.

Cuadro 1.4.2-3
Consumo de gasolinas, gasóleos y Fuelóleos. Resumen anual 2016
(Tm)

	Gasolinas				Gasóleos					Fuelóleos		Total Consumo	% Var. 16/15	% sobre Total Regional
	S/Plomo 95	S/Plomo 98	Total	% Var. 16/15	Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	Total	% Var. 16/15	Total	% Var. 16/15			
Ávila	17.326	923	18.249	3,2	91.101	42.350	16.311	149.762	2,5	409	-31,4	168.421	2,4	5,8
Burgos	39.006	3.230	42.236	0,9	300.471	97.065	14.028	411.564	1,8	6.804	-5,9	460.604	1,6	15,9
León	49.034	3.357	52.391	2,9	302.357	115.953	64.898	483.208	3,3	8.364	-2,1	543.963	3,1	18,7
Palencia	17.050	1.258	18.309	5,9	123.297	63.824	12.049	199.169	5,9	8.339	10,2	225.816	6,1	7,8
Salamanca	31.346	2.271	33.617	3,0	280.134	68.221	35.175	383.530	9,1	700	-44,2	417.847	8,4	14,4
Segovia	19.384	1.234	20.618	4,9	123.507	55.692	29.658	208.857	4,7	1.035	-45,0	230.511	4,3	7,9
Soria	9.812	745	10.558	2,2	81.159	36.254	13.803	131.216	7,0	2.792	64,1	144.566	7,3	5,0
Valladolid	47.116	3.056	50.172	0,6	255.495	88.599	26.840	370.934	2,4	957	-55,8	422.062	1,9	14,5
Zamora	20.118	1.781	21.899	5,3	186.546	68.562	10.523	265.631	9,3	1.339	4,9	288.869	9,0	10,0
Total Regional	250.192	17.857	268.048	2,7	1.744.068	636.518	223.285	2.603.871	4,8	30.739	-4,6	2.902.659	4,5	100
Total Nacional	4.379.061	375.993	4.755.054	2,3	22.502.204	3.912.866	1.860.479	28.275.549	2,7	2.221.159	5,7	35.251.762	2,8	-
% Castilla y León	5,7	4,7	5,6	-	7,8	16,3	12,0	9,2	-	1,4	-	8,2	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.4.2-4
Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España 2015-2016
(Tm)

	Total Gasolina		% Var.
	2015	2016	
Andalucía	687.689,5	705.619,4	2,6
Aragón	133.428,0	136.734,1	2,5
Asturias	88.767,2	89.503,8	0,8
Baleares	212.757,4	220.661,6	3,7
Canarias	484.049,9	501.656,2	3,6
Cantabria	61.755,7	62.462,1	1,1
Castilla y León	260.877,2	268.048,5	2,7
Castilla-La Mancha	172.473,4	174.603,8	1,2
Cataluña	769.949,9	790.620,4	2,7
Ceuta	6.469,0	6.172,7	-4,6
Comunidad Valenciana	495.995,4	508.788,2	2,6
Extremadura	94.917,3	95.657,4	0,8
Galicia	240.595,7	242.153,2	0,6
La Rioja	28.231,3	30.749,4	8,9
Madrid	544.151,5	551.543,3	1,4
Melilla	6.371,8	7.040,6	10,5
Murcia	117.981,4	120.477,9	2,1
Navarra	63.802,8	63.008,7	-1,2
País Vasco	176.715,8	179.552,6	1,6
Total Nacional	4.646.980,1	4.755.053,7	2,3

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Cuadro 1.4.2-5
Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España 2015 y 2016

	Total Gasóleo		
	2015	2016	% Var.
Andalucía	4.045.495,9	4.129.750,4	2,1
Aragón	1.309.321,5	1.283.577,5	-2,0
Asturias	571.566,4	573.641,0	0,4
Baleares	578.562,2	583.067,1	0,8
Canarias	775.422,1	839.152,3	8,2
Cantabria	383.526,1	383.696,2	0,0
Castilla y León	2.484.750,7	2.603.871,3	4,8
Castilla-La Mancha	1.875.440,2	1.922.644,9	2,5
Cataluña	4.044.404,4	4.253.760,9	5,2
Ceuta	13.311,5	13.887,2	4,3
Comunidad Valenciana	2.422.193,5	2.469.009,7	1,9
Extremadura	759.123,0	793.839,9	4,6
Galicia	1.868.782,2	1.882.571,9	0,7
La Rioja	248.401,6	256.442,2	3,2
Madrid	2.577.186,4	2.613.457,0	1,4
Melilla	15.606,7	19.830,7	27,1
Murcia	1.016.678,6	1.040.698,1	2,4
Navarra	750.701,5	703.824,5	-6,2
País Vasco	1.818.186,3	1.908.827,7	5,0
Total Nacional	27.558.660,7	28.275.550,2	2,6

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

La información sobre el consumo de combustible que realizaron en el año 2016 las diferentes centrales térmicas de la región se recoge en el *cuadro 1.4.2-6*. En él se observa, entre otras cosas el elevado peso de los combustibles sólidos. También se aprecia que en el último año el porcentaje de combustibles sólidos de producción nacional consumidos (39,2%) es similar al de combustibles importados (38,1%). Recordemos que en los últimos años se ha reducido significativamente el peso de los combustibles sólidos de producción nacional (en 2013 era el 71,2%).

Cuadro 1.4.2-6
Consumo de combustible en las centrales térmicas de la región, 2016

Central	Combustibles Sólidos						Combustibles Líquidos				Total(tep)	Ratio
	C. Nacional		C. Importado		Coque de Petróleo		Fuel-Oil		Gas-Oil			
	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.I. (kcal/kg)	t	P.C.S. (kcal/kg)	t	P.C.S. (kcal/kg)		tep/MWh
Compostilla	577.681	4.532	140.181	5.765	499.269	7.051	2.093	10.148	5	11.041	710.661	0,228
La Robla	226.742	5.466	408.815	6.374	0		2.086	10.000	477	10.476	387.091	0,266
Guardo	127.019	4.381	299.258	6.013	12.226	7.472	1.581	10.491	1.607	8.766	247.783	0,263
Anllares	393.029	4.597	135.136	6.125	0		558	10.000	329	10.476	264.339	0,263
Total	1.324.471	4.697	983.390	6.143	511.495	6.882	6.317	10.172	2.417	9.340		0,247
Total (tep)	622.074		604.081		352.022		6.426		2.258		1.586.861	
% Sobre el total	39,2		38,1		22,2		0,4		0,1			

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la evolución de los indicadores de producción de energía, la producción bruta de carbón continúa teniendo unos resultados negativos, ya que, en 2016 cayó un 52,1%, algo menos que el año 2015, en el que ya había descendido un 65,3%. En este caso, la caída se debe, sobre todo, al descenso de la producción de hulla, pues, en 2016 no se produjo ninguna tonelada de este tipo de carbón. La producción de antracita también descendió, pero de forma más moderada (*cuadro 1.4.2-7*). En el cuadro también se observa que Castilla y León generó el 10% del total de carbón nacional, algo menos que en 2015 (11,9%), ya que, aunque la producción bruta de carbón también ha descendido en España (42,8%), no ha caído tanto como en Castilla y León.

Cuadro 1.4.2-7
Producción de carbón, 2016

Provincia	Hulla	Antracita	Lignito-Negro	Total
León	0	166.350	0	166.350
Palencia	0	7.386	0	7.386
Total CyL	0	173.736	0	173.736
Total nacional	310.270	701.061	730.471	1.741.802
% CyL	0,0	24,8	0,0	10,0
% Var CyL 15-16	-100,0	-11,4	-	-52,1

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La producción de energía eléctrica en Castilla y León en el año 2016 ascendió a 31.997 GWh, muy superior a la demanda existente que alcanzó los 14.154 GWh, es decir, la generación superó en 2,26 veces la demanda de nuestra comunidad como indica el ratio generación/demanda. Mientras a nivel regional existe un superávit en cuanto a generación de energía, no ocurre lo mismo a nivel nacional donde existe un pequeño déficit puesto que la producción a nivel nacional solo cubre el 98,9% de la demanda de esta energía *(cuadro 1.4.2-8)*.

En cuanto al origen de la producción de energía eléctrica en 2016, el 79,5% de la energía producida en Castilla y León corresponde a energía renovales mientras que a nivel nacional dichas energías suponen el 50,6% del total producido.

Cuadro 1.4.2-8
Producción de energía eléctrica en Castilla y León y España, 2016 [1]
(GWh)

	Castilla y León	España
Hidráulica	11.570	39.171
Nuclear	-	56.099
Carbón	6.554	37.491
Fuel/gas [2]	-	6.765
Ciclo combinado [3]	-	29.260
Hidroeólica	-	18
Eólica	10.940	47.695
Solar fotovoltaica	828	7.965
Solar térmica	-	5.060
Otras renovables [4]	247	3.426
Cogeneración	1.858	25.817
Residuos	-	3.392
Generación	31.997	262.161
Consumos en bombeo	-920	-4.819
Saldo Intercambios [5]	-16.923	7.667
Demanda (b.c.) 2016	14.154	265.009
Demanda (b.c.) 2015	13.865	263.283
% 16/15	2,1	0,7
% Ratio Generación/Demanda	226,1	98,9

Notas: [1] Asignación de unidades de producción según combustible principal.
[2] En el sistema eléctrico de Baleares se incluye la generación con grupos auxiliares.
[3] Incluye funcionamiento en ciclo abierto. En el sistema eléctrico de Canarias utiliza gasoil como combustible principal.
[4] Incluye biogás, biomasa, hidráulica marina y geotérmica.
[5] Valor positivo: saldo importador; valor negativo: saldo exportador.

Fuente: Red Eléctrica Española.

En relación con la potencia instalada según los distintos tipos de energía, se observa que Castilla y León alcanzó los 14.167 megawatios en 2016 (*cuadro 1.4.2-9),* un 0,8% menos que el año anterior al igual que sucede a nivel nacional donde también se produce una disminución en la misma proporción.

La potencia instalada correspondiente a energías renovables en Castilla y León supone un 79,4% del total frente al 55,6% de España.

Si comparamos la potencia generada en nuestra comunidad con la capacidad anual de generación de energía en función de la potencia instalada vemos que, en 2016, Castilla y León tuvo un potencial de generación de energía casi cuatro veces superior a la energía producida, cifra similar a la media estatal.

Cuadro 1.4.2-9
Potencia instalada en Castilla y León y en España, 2016 (1)
(MW)

	Castilla y León	España
Hidráulica	4.398	20.353
Nuclear	455	7.573
Carbón	2.457	10.004
Fuel/gas (2)	-	2.490
Ciclo combinado	-	26.670
Hidroeólica	0	11
Eólica	5.679	23.057
Solar fotovoltaica	494	4.674
Solar térmica	-	2.299
Otras renovables (1)	46	749
Cogeneración	638	6.645
Residuos	0	754
Total 2016	14.167	105.279
Total 2015	14.279	106.173
% 16-15	-0,8	-0,8

Notas: (1) Incluye biogás, biomasa, hidráulica marina y geotérmica.
Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en hidráulica no UGH, eólica, solar fotovoltaica, solar térmica, otras renovables, cogeneración y residuos.

1.5 Construcción

Por segundo año consecutivo las estimaciones, de momento provisionales, de las tasas de variación en el sector de la construcción son positivas, confirmando el cambio de la tendencia decreciente que se venía observando desde el comienzo de la crisis en el año 2007. Tanto la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León como el grupo Hispalink estiman en el año 2016 se produjo un crecimiento del sector de la Construcción del 1,7%, con una tendencia creciente a lo largo del año, si bien. Por su parte, el INE en su Contabilidad Regional estima un crecimiento del 2,6%, una décima por encima de la estimación que realiza este organismo para el total nacional.

Cabe reseñar que el mayor peso que tiene la Obra Pública dentro del sector de la Construcción en Castilla y León, influye notablemente en el dinamismo del empleo en el sector en la región En este sentido, debemos tener en cuenta a la hora de compararnos con otras comunidades autónomas o con España, la mayor ponderación que la Obra Pública tiene en Castilla y León sobre la Obra Residencial.

Estas estimaciones son inferiores a las esperadas a principio de año ya que la evolución del sector en el año 2016 ha venido marcada por dos hechos relevantes, el primero, el continuo calendario electoral con la repetición de elecciones y el largo periodo de interinidad del Gobierno Central y, en segundo lugar, los límites al déficit público pactado con la Comisión Europea, hechos que no han permitido despegar todo lo posible al sector, tanto en Castilla y León como en el resto de España, aún a pesar del inicio de la recuperación de los precios de la vivienda y de las buenas condiciones de las hipotecas.

La obra pública sigue disminuyendo, llegando a mínimos históricos, y representa ya la sexta parte de lo que representaba en el año 2007.

Si durante el año 2015 el empleo medio que recoge la EPA en Castilla y León había crecido en 5.400 trabajadores en el sector de la Construcción, en el año 2016 ha disminuido en 2.417 personas, lo que supone un descenso del 3,7. En el conjunto nacional prácticamente se mantuvo el mismo número de ocupados que el año anterior.

El número medio de afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León en el sector de la Construcción en el año 2016, era 59.420, un 0,7% menos que en 2015. De ellos, el 42,4% estaban inscritos en el Régimen especial de trabajadores autónomos y el 57,6% restante en el Régimen general (34,4% y 65,6% en el caso de España, respectivamente).

Señalemos que mientras los afiliados en el Régimen general disminuían un 0,6%, los autónomos caían algo más, un 0,9%. En España los afiliados medios en el sector de la Construcción habían crecido en 2016 un 2,6% respecto al año anterior alcanzando la cifra de 1.053.527 afiliados.

La licitación de obra oficial en Castilla y León en el año 2016 fue de 692,43 millones de euros, siendo la mitad de lo previsto para todo el año, y supuso 95,71 millones menos que en el año 2015 y un descenso del 12,1%, mientras que en España se ha incrementado en un 1,6%.

Por los motivos señalados, la oferta correspondiente a la Administración Central es la que sufre mayores descensos con una reducción del 48,3% respecto a la ofertada en el 2015. La Administración Autonómica prácticamente duplicó la oferta del año anterior, y con 262,55 millones superó a la efectuada por la Administración Central, mientras que la Administración Local aumentó un 8,1% la licitación realizada en el año 2015, hasta los 175,05 millones, lo que representa la cuarta parte del total licitado en Castilla y León en el año 2016 (*cuadro 1.5.1-1*).

Cuadro 1.5.1-1
Licitación oficial por organismos, 2015-2016
(millones de euros)

	2015	2016	% Var.	% Partic. 2015	% Partic. 2016
Administración Central	492,69	254,84	-48,3	62,5	36,8
Comunidad Autónoma	133,51	262,55	96,6	16,9	37,9
Administración Local	161,94	175,05	8,1	20,5	25,3
Total	788,14	692,43	-12,1	100	100

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Por tipos de obra, la edificación mantuvo los niveles del año anterior, decrecimiento tan solo el 1,4% representando el 22,68% del total licitado. Por su parte, la licitación pública en obra civil se redujo un 14,9% alcanzando una de las cifras más bajas de la última década, junto a la registrada en el año 2012 en plena crisis económica (*cuadro 1.5.1-2*).

Cuadro 1.5.1-2
Licitación oficial por tipos de obra, 2015-2016
(millones de euros)

	2015	2016	% Var.
Edificación	159,27	157,02	-1,4
Obra Civil	628,87	535,41	-14,9

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Como puede apreciarse en el *gráfico 1.5.1-1* la evolución de la obra pública en Castilla y León mantiene la tendencia decreciente de los últimos años situándose entre las más bajas del conjunto de las regiones españolas. Tan sólo aparecen por debajo de ella las correspondientes a las comunidades uniprovinciales como Cantabria, Murcia, y la Rioja, según la información recogida por el departamento de economía de SEOPAN.

Gráfico 1.5.1-1
Licitación oficial por tipos de obra, 2008-2016
(millones de euros)

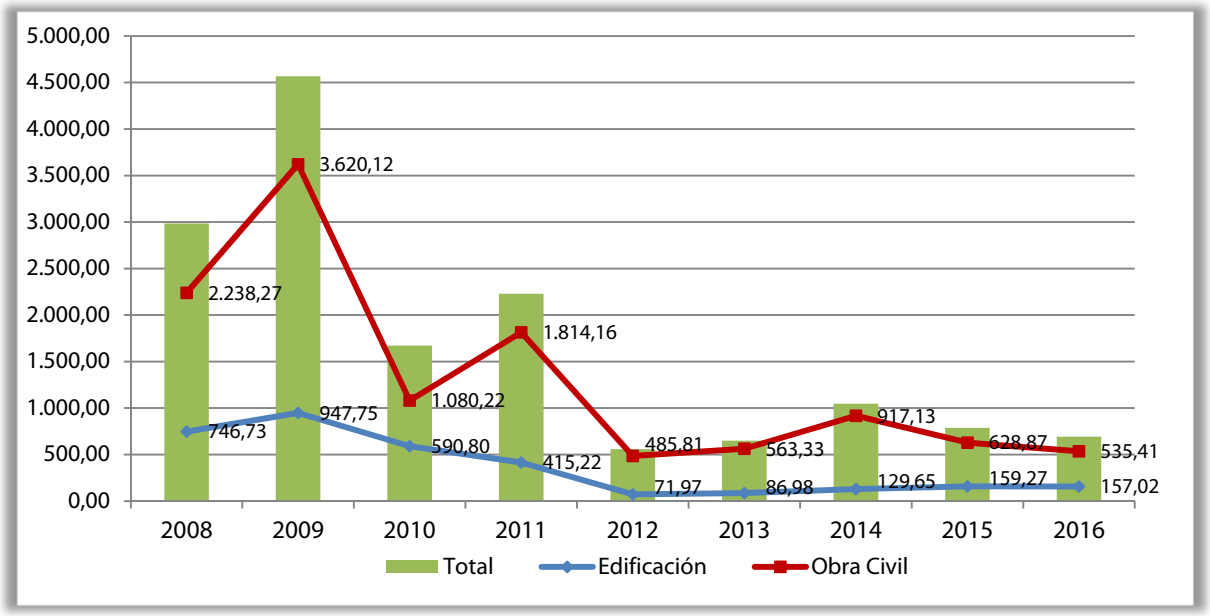

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

El mayor volumen de obra licitada (*cuadro 1.5.1-3*) corresponde a las provincias de León con 202,48 millones de euros y Burgos con 129,36 millones. La mayor cuantía de la primera se debe fundamentalmente a las obras para la integración del ferrocarril, así como por diversas obras de mejora y modernización del regadío, mientras Burgos destaca especialmente por las obras de ampliación de la Autovía A-12 del Camino de Santiago.

En la provincia de Zamora buena parte de lo ofertado corresponde a las actuaciones pendientes en la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, y en lo referente a Valladolid al recrecido de la pista aérea de Villanubla.

Las provincias de Castilla y León con menores importes de obra licitada en el año 2016 son Soria (24,74 millones) Ávila (29,95 millones) y Segovia (37,16 millones).

Cuadro 1.5.1-3
Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2015-2016
(millones de euros)

	2015	2016	% var.	% partic. 2015	% partic. 2016
Ávila	41,89	29,95	-28,5	5,3	4,3
Burgos	164,44	129,36	-21,3	20,9	18,7
León	123,93	202,48	63,4	15,7	29,2
Palencia	63,39	50,58	-20,2	8	7,3
Salamanca	48,27	58,75	21,7	6,1	8,5
Segovia	121,6	37,16	-69,4	15,4	5,4
Soria	42,03	24,74	-41,1	5,3	3,6
Valladolid	101,37	96,54	-4,8	12,9	13,9
Zamora	41,27	57,76	39,9	5,2	8,3
Varias	39,97	5,13	-87,2	5,1	0,7
Total	788,14	692,43	-12,1	100	100

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

La información del Ministerio de Fomento respecto a la vivienda residencial confirma el estancamiento de este sector en Castilla y León, al contrario de lo que parece suceder en el conjunto nacional.

Las viviendas libres terminadas en 2016 disminuyen un 33,6% respecto al año 2015, situando la cifra en 2.239 viviendas, la más baja en los últimos 20 años (*gráfico 1.5.1-2*). En España, esta cifra también ha disminuido de un año a otro en un 13,9%.

Los datos sobre viviendas libres iniciadas se aportan con mayor retraso, y los conocidos para el año 2015 muestran un nuevo descenso, del 5,8%, frente al crecimiento del 40,9% que se registraba a nivel nacional.

En cuanto a la vivienda protegida, mientras el número de calificaciones provisionales crecía desde las 94 del año 2015 hasta 125 en el año 2016, (115 en la provincia de Burgos), las calificaciones definitivas prácticamente desaparecieron, con tan sólo 4 (tres de ellas en Salamanca y una en Segovia).

Gráfico 1.5.1-2
Viviendas libres y protegidas, 2009-2016

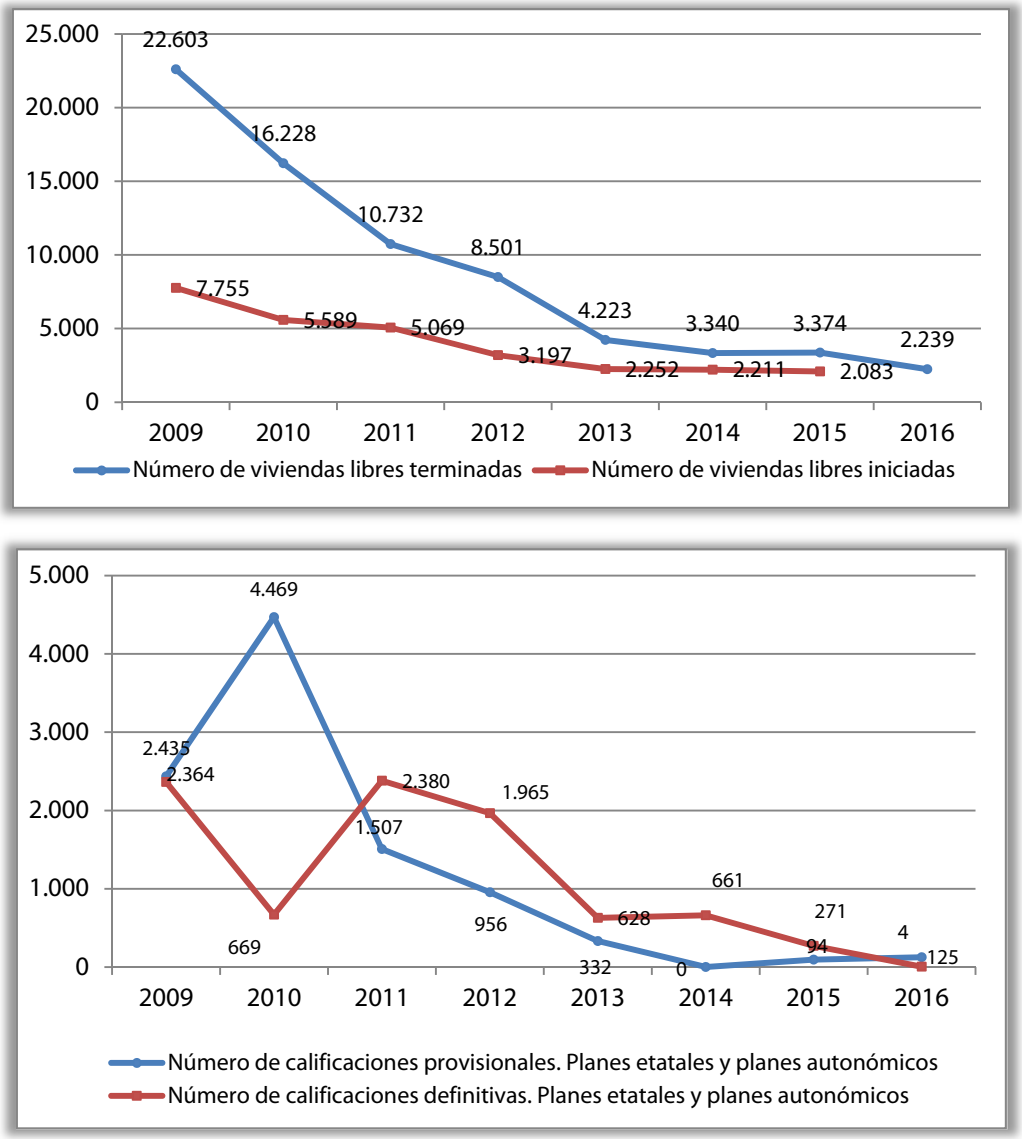

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento

El *gráfico 1.5.1-3* refleja que los tres indicadores elaborados a partir de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León, proporcionan resultados negativos en los cuatro trimestres del año 2016, pero todos ellos mejoran los niveles obtenidos durante el año 2015. El indicador del clima en la Construcción, aunque pesimista, ha ido mejorando a los largo del año, lo mismo que el correspondiente al volumen de obra. Por su parte, el indicador de la cartera de pedidos, también con tendencia más optimista, empeoró en el tercer trimestre para recuperarse en el cuarto.

Gráfico 1.5.1-3
Resultados de la Encuesta de Opiniones Empresariales, sector construcción, 2016 (por trimestres)

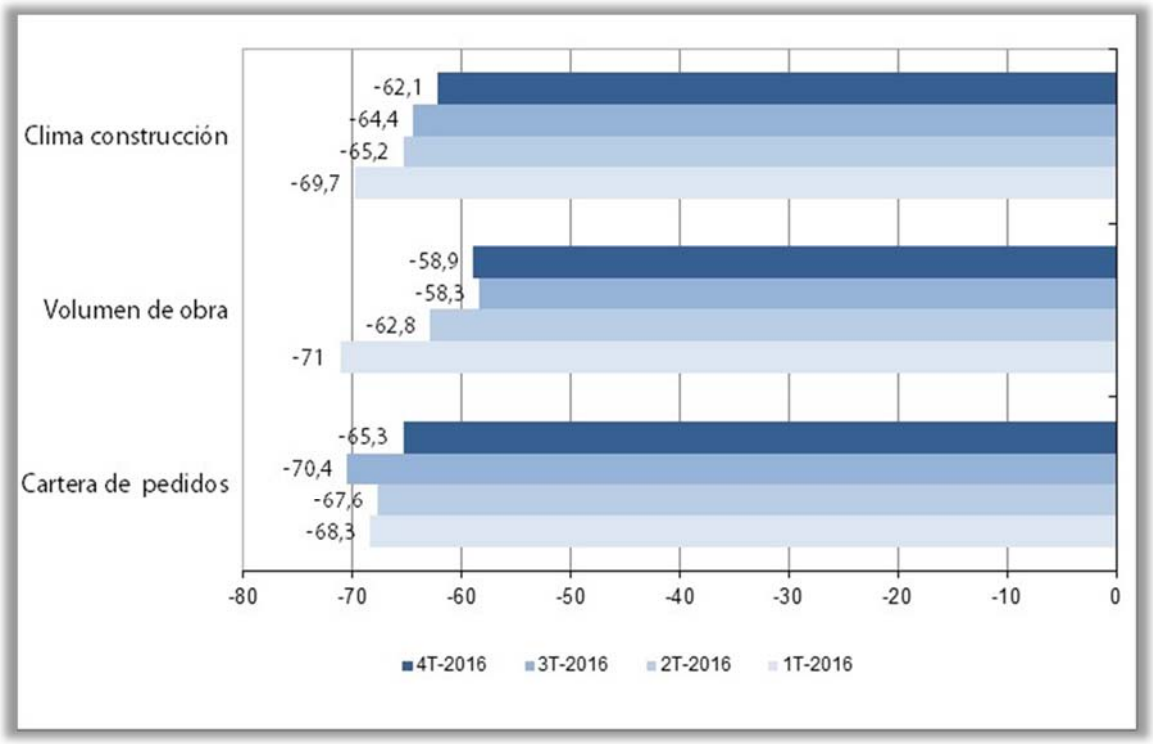

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León.

1.6 Servicios

El sector ha cerrado el año con tasas de variación del valor añadido positivas, como apuntan las cifras de los diferentes organismos de predicción analizados. Así, el Grupo Hispalink estima un crecimiento del 2,5%, algo inferior a los avanzados por el INE en su Contabilidad Regional (2,7%), y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (2,9%).

Parece también consensuado que la evolución de los servicios de mercado ha sido mejor que la de los de no mercado. Así, Hispalink estima una tasa de crecimiento para los servicios de mercado del 2,9% y para los de no mercado de 1,5%. En el caso de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, las cifras son respectivamente del 3,5% y del 1%.

Por ramas, según la información del INE recogida en el cuadro 1.6.1-1, se mantiene el ranking de crecimiento del año 2015, siendo de nuevo Actividades profesionales, científicas y técnicas la rama de mayor crecimiento (7%) si bien esta rama tiene un peso relativo escaso en relación al PIB de la comunidad mientras que Actividades financieras y de seguros fue la que tuvo una peor evolución con un descenso del 1,5%.

Cuadro 1.6.1-1
Variación de las subramas de Servicios en Castilla y León y España en términos constantes, 2015-2016 (porcentaje)

	Castilla y León		España	
	Var 15/14	Var 16/15	Var 15/14	Var 16/15
Comercio; reparación de vehíc.; transporte; hostelería	3,7	3,9	4,6	4,4
Información y comunicaciones	3,9	5,9	5,0	5,6
Act. financieras y de seguros	-7,2	-1,5	-7,5	-0,6
Act. inmobiliarias	-1,6	0,6	-1,1	1,3
Act. profesionales, científicas y técnicas; adm. y serv. aux.	8,9	7	9,7	6,9
Admón públ. y defensa; Seg. Soc.; educ; sanidad y serv. soc.	1,5	2	1,7	2,5
Act. Artístic., recreativ.; reparac. de art. domést. y otros serv.	0,7	0,2	0,6	1,1
Total Servicios	1,8	2,7	2,7	3,4

Fuente: Contabilidad Regional. INE.

Otros indicadores del sector muestran también resultados positivos. Así, el índice de cifra de negocios de las empresas que operan en la región creció en el año 2016 un 2,2%. Lo mismo ocurrió con el índice de personal ocupado, que registró un incremento del 1,6%. En el caso de los ocupados

EPA el crecimiento ha sido del 2,3%, algo inferior a la tasa de variación registrada a nivel nacional, donde el número de ocupados de Servicios aumentó un 2,9%.

También la Encuesta de opiniones empresariales tiene una lectura positiva, pues si bien el clima empresarial en servicios empeoró de forma importante en el primer trimestre, las cifras mejoraron a lo largo del año, y aunque en el cuarto trimestre se produjo cierto empeoramiento, el resultado global es positivo.

1.6.1 Comercio

La rama de comercio continúa mostrando ligeros signos de recuperación aunque no se reflejan en todos los indicadores disponibles. Es positiva la tasa de variación del índice de cifra de negocios de las empresas que operan en comercio (0,9%) y también la del índice de personal ocupado (1%). Lo mismo ocurre, como veremos más adelante, con los índices del comercio minorista, pero no con el número de empresas que operan en el sector.

La actualización del Directorio Central de Empresas del INE para el año 2016 recoge un descenso del 1,7% en el número de empresas activas que operan en la rama de Comercio en Castilla y León, como puede verse en el cuadro 1.6.1.2. La cifra absoluta (39.329 empresas) es la más baja desde que se inició la crisis económica. Recordemos que en el año 2008 operaban en la rama 43.611 empresas, es decir, en el periodo prácticamente se ha perdido el 10% de las empresas de la rama (9,8%).

La evolución ha sido similar en el caso de las empresas sin asalariados (en Comercio son un 45,9% del total) con una caída entre 2008 y 2016 del 9,7% (1,7% en el último año).

El descenso no ha afectado a todos los tipos de actividad comercial puesto que las de venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor han vuelto a registrar una tasa de variación positiva (0,9%). El peor resultado ha correspondido, de nuevo, a las empresas dedicadas al comercio minorista que han descendido un 2,4%. La caída en las de comercio al por mayor, por su parte, ha sido más moderada (-0,9%).

Si analizamos los datos nacionales, también recogidos en el cuadro, observamos tendencias similares a las regionales, aunque, en general, con tasas de variación más moderadas, salvo en el caso de las empresas de venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor que han crecido más (1,4%).

En cuanto al comportamiento por provincias, en el año 2016 en todas las provincias de Castilla y León descendió el número de locales dedicados a actividades comerciales. Las caídas más pronunciadas han sido las de Soria (-3,5%), Palencia (-2,6%) y Salamanca (-2,1%) mientras que las más moderadas han correspondido a Segovia (-0,2%) y Zamora (-0,6%).

Cuadro 1.6.1-2
Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2015-2016

	2015	2016	% Var. 16-15
Total Castilla y León	40.022	39.329	-1,7
Venta, mantenim. y repar. de vehículos de motor	3.998	4.034	0,9
Comercio al por mayor e intermediarios	10.128	10.032	-0,9
Comercio al por menor	25.896	25.263	-2,4
Total Nacional	763.930	757.537	-0,8
Venta, mantenim. y repar. de vehículos de motor	71.196	72.202	1,4
Comercio al por mayor e intermediarios	222.796	222.885	0,0
Comercio al por menor	469.938	462.450	-1,6

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE.

El Índice General de Comercio al por Menor, que permite medir, a corto plazo, la actividad del sector, ha mantenido en el año 2016 una cifra significativa (cuadro 1.6.1-3), ya que el crecimiento medio del año, a precios constantes, ha sido del 3,3%, algo menos que en 2015 (3,8%), pero muy lejos de los valores registrados desde que empezó la crisis económica.

En todos los meses del año, el índice se ha comportado mejor que en los correspondientes meses de 2015 salvo en octubre, cuando las ventas descendieron ligeramente (-0,6%). La tasa de variación más alta ha correspondido al mes de febrero, con un incremento del índice respecto a febrero de 2015 del 6,6%.

En índice general sin estaciones de servicio, que también se recoge en el cuadro, muestra una subida más moderada (2,8%), siendo los productos de Alimentación los que han tenido un mejor comportamiento (2,9%) y los de Equipo del hogar y Otros bienes, los de tasas de variación más moderadas, con crecimientos respectivos del 0,5% y del 0,4%.

Cuadro 1.6.1-3
Índices de ventas del comercio al por menor 2016
(porcentajes de variación respecto a la media del año anterior)

Castilla y León		España	
General	Sin estaciones de servicio	General	Sin estaciones de servicio
3,3	2,8	3,7	3,7
Por Productos			
Alimentación	Equip. Personal	Equip. Hogar	Otros bienes
2,9	1,6	0,5	0,4

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La evolución mensual del índice general muestra un perfil similar al del año anterior, con valores más altos en los meses de enero y julio por el efecto de las rebajas. En el *gráfico 1.6.1-1* también se aprecia que el índice sigue situándose por debajo del nacional, salvo en el mes de agosto.

Gráfico 1.6.1-1
Evolución del Índice General de Comercio al por Menor en Castilla y León y España a precios constantes, 2015-2016

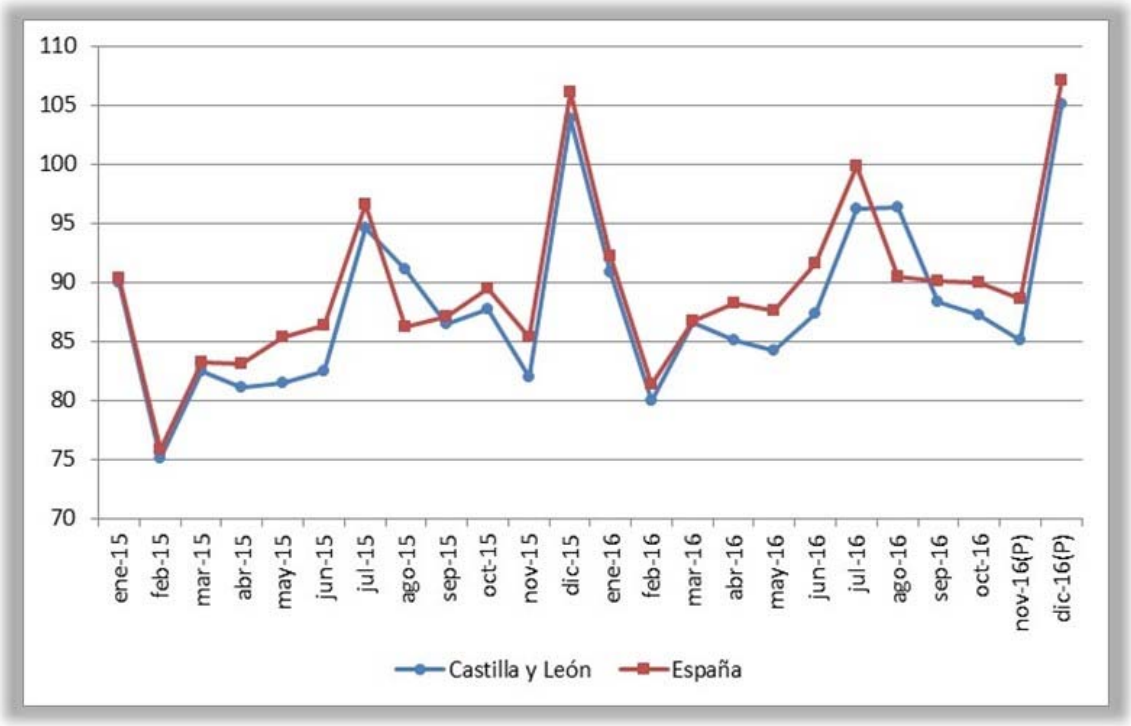

Nota: (P): Dato provisional.
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por último, y al igual que ocurrió en 2015, el índice de ocupación del comercio al por menor ha registrado resultados positivos en todos los meses, lo que se ha traducido en un crecimiento medio del 1,2%, cifra algo inferior a la nacional donde el crecimiento ha sido del 1,7%.

1.6.2 Transportes, información y comunicaciones

La rama de Transportes y telecomunicaciones continúa con la senda de recuperación iniciada en el año 2014. La tasa de crecimiento del valor añadido de Transportes es positiva (1,6%) según las estimaciones de Hispalink y lo mismo ocurre con la estimación que hace el INE en su Contabilidad Regional para la parte de Información y comunicaciones (5,9%).

El índice general de actividad de las empresas de la rama de transportes también muestra resultados positivos, tanto en cifra de negocios (3,3%), como en personal ocupado (3,1%). Lo mismo ocurre con el índice de cifra de negocios de la rama de información y comunicaciones (2,6%), aunque el de personal ocupado es ligeramente negativo (-0,2%).

La matriculación de vehículos de carga, indicador indirecto del transporte de mercancías por carretera, ha aumentado significativamente a lo largo del año (11%) como se aprecia en el *cuadro 1.6.2-1*.

Lo mismo ha ocurrido con la matriculación de autobuses (20%) que sirve de indicador indirecto del transporte de pasajeros por carretera.

Cuadro 1.6.2-1
Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2013-2016
(número de vehículos)

	2013	2014	2015	2016	%Var 16-15
Turismos	25.144	31.114	37.098	40.307	8,7
Vehículos de carga	3.044	3.782	4.571	5.075	11,0
Autobuses	86	104	158	190	20,3
Otros	3.237	3.720	4.768	4.975	4,3
Total	31.511	38.720	46.595	50.547	8,5

Fuente: Dirección General de Tráfico.

No ha sido positiva, sin embargo, la evolución de los indicadores directos de transporte, ya que tanto los de transporte de mercancías como los de viajeros, reflejan resultados negativos. Así, el transporte de mercancías por carretera (*cuadro 1.6.2-2*) ha descendido un 3,8%, sobre todo, por la caída de los intercambios intrarregionales (-8,3%), ya que los interregionales y, sobre todo, los internacionales han aumentado (0,8% y 15% respectivamente).

Cuadro 1.6-2-2
Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2015-2016
T. métricas (miles)

	2015	2016	% Var.
Interior	74.886,60	68.699,81	-8,3
Interregional	59.776,90	60.237,26	0,8
Internacional	3.080,36	3.541,55	15,0
Total	137.743,86	132.478,62	-3,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Como ya hemos comentado en anteriores informes, el volumen de mercancías transportadas por vía aérea es muy irregular, presentando unos años crecimientos muy elevados, como ocurrió en 2015 con un crecimiento del 190%, y otras caídas muy relevantes, como ha ocurrido en 2016 con una tasa del -58,1%. De nuevo, ha sido el transporte internacional el que ha causado la fuerte oscilación de la tasa puesto que, como se observa en el *cuadro 1.6.2-3*, ha sido el que ha experimentado el descenso más significativo (-58,9%).

Los indicadores directos de transporte de pasajeros sólo han mostrado resultados positivos en el caso del transporte aéreo en vuelos internacionales (3,4%) y del transporte urbano (1,1%), ya que el número de viajeros en vuelos interiores descendió un 0,6%, como puede verse en el *cuadro 1.6.2-3*.

Cuadro 1.6-2-3
Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2015-2016

		2015	2016	% Var.
Viajeros (personas)	V. Interior	252.933	251.354	-0,6
	V. Internacional	36.039	37.276	3,4
	Total	288.972	288.630	-0,1
Mercancías (Kg)	V. Interior	962	954	-0,8
	V. Internacional	70.591	29.022	-58,9
	Total	71.553	29.976	-58,1

Fuente: Ministerio de Fomento.

La evolución del empleo EPA ha sido negativa en todos los trimestres del año, cerrándose el año con un descenso conjunto del 6,4%. En España, la evolución del empleo de la rama ha sido positiva (2,9%) por lo que en el año 2016 se ha producido una caída en el peso que la rama regional representa en la nacional.

1.6.2.1 Tecnologías de la información y comunicaciones en las empresas

Prácticamente la totalidad de las empresas de la región con 10 o más trabajadores dispone de ordenador (99%), como recoge la Encuesta sobre el uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas 2015-2016 (Encuesta TIC-E 2015-2016). Sin embargo, sólo un 48,2% del personal de estas empresas utiliza el ordenador con fines empresariales. También son muy pocas las empresas que tienen contratado algún especialista en TIC (17,2%).

Por sectores, la disponibilidad de ordenador abarca a la totalidad de empresas de Industria y Construcción y a un 98,1% de las de Servicios.

Los porcentajes son mucho más bajos en el caso de las pequeñas empresas, ya que sólo el 68,4% de las que emplean a menos de 10 trabajadores disponían de ordenador en el año 2016. En el caso nacional la cifra alcanzó el 74,5%. Además, sólo el 1,8% tenía contratado algún especialista en TIC.

En cuanto a la disponibilidad de conexión a internet, en el año 2016 un 98,6% de las empresas con 10 o más trabajadores disfrutaba de conexión en la región. Este porcentaje alcanzaba el 100% en el caso de las empresas de Industria y Construcción y era algo más bajo en las de Servicios (97,5%). No obstante, sólo el 41,5% del personal utilizó internet con fines empresariales (38,4% en Industria, 32,4% en Construcción y 45,8% en Servicios).

Aunque la penetración de internet entre las pequeñas empresas no es tan fuerte sí se observa cierta mejoría respecto a 2015 ya que en 2016 un 65,6% de las empresas con menos de 10 trabajadores contaba con conexión a internet (63,1% en 2015).

La mayor parte de las empresas realizan la conexión a través de banda ancha, fija o móvil, (99,5%). Aunque la banda ancha fija sigue siendo la más habitual, continúa aumentando el porcentaje de las que dispone de banda ancha móvil.

En el año 2016 ha aumentado el porcentaje de empresas de 10 o más asalariados con conexión a internet que disponen de página web (74,7% frente al 71,5% de 2015) Lo mismo ha ocurrido en las pequeñas empresas puesto que en 2015 el 24,6% de las empresas con conexión a Internet tenían página web y en 2016 el porcentaje era del 29%.

Los principales servicios que ofrecen las empresas con 10 o más trabajadores a través de su página web siguen siendo: presentar a la empresa (84,2%), realizar declaraciones de política de intimidad o certificaciones relacionadas con la seguridad del sitio web (64,3%) y facilitar el acceso a catálogos de productos o listas de precios (47,9%), como puede verse en el *cuadro 1.6.2-4*.

Un 87,2% de las empresas con conexión a internet interactuaron en 2016 con las Administraciones Públicas. Los motivos principales fueron obtener información (80,6%), conseguir impresos (79,5%), realizar declaraciones de impuestos (73,4%) y devolver impresos cumplimentados (68,5%).

De nuevo ha aumentado el porcentaje de empresas con conexión a internet que utiliza firma digital en alguna comunicación enviada desde la empresa, siendo los motivos principales relacionarse con la Administración Pública y con sus proveedores y clientes.

El porcentaje de empresas con conexión a internet que utilizaron medios sociales en 2016 se ha mantenido relativamente estable (33,3%), aunque dentro de estas destaca el uso de redes sociales (Facebook, LinkedIn, Tuenti,…) que supone un 91,5%, blogs de empresas o microblogs (Twitter,…) (38,4%) y sitios web que comparten contenido multimedia (Youtube, Instagram,...) (36,3%), en este último caso, con un incremento de 11 puntos.

La última encuesta recoge también información sobre otros aspectos del uso de tecnologías de información y comunicaciones por parte de las empresas, como por ejemplo, el porcentaje de empresas que pagó por anunciarse en internet (24,8% del total de empresas con conexión) o el de

las que realizaron análisis de Big data (8,7% del total de empresas con 10 ó más trabajadores). La Encuesta utiliza el término Análisis de Big data para referirse "al uso de técnicas, tecnologías y herramientas de software para analizar los grandes conjuntos de datos extraídos de fuentes de la propia empresa y de otras fuentes."

Cuadro 1.6.2-4
Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados en Castilla y León, 2015-2016 (% de entidades)[1]

	2015	2016
Interactuar con las AAPP para obtener información	83,3	80,6
Interactuar con las AAPP para conseguir impresos, formularios	83,7	79,5
Interactuar con las AAPP para devolver impresos cumplimentados	76,0	68,5
Interactuar con las AAPP para declaración de impuestos de forma electrónica	79,5	73,4
Interaccionar con la Administración Pública para declaración de contribuciones a la Seguridad Social	64,8	62,2
Servicios disponibles en la página web: Presentación de la empresa	88,1	84,2
Servicios disponibles en la página web: Acceso a catálogo de productos o a listas de precios	42,5	47,9
Servicios disponibles en la página web: Declaración de política de intimidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio web	67,5	64,3
Que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa	71,5	74,4
Que utilizó firma digital para relacionarse con la Administración Pública	99,2	99,4

Nota: [1] Porcentajes sobre el total de empresas con conexión a internet, salvo los relativos a Servicios disponibles en la página web, que son porcentajes sobre el total de empresas con conexión a internet y página web, y el que se refiere a uso de firma digital para relacionarse con la Administración Pública, que es porcentaje sobre el total de empresas que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2014-2015 y 2015-2016, INE.

1.6.2.2 Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León

Los indicadores disponibles para el seguimiento de la implantación de la Administración electrónica en Castilla y León muestran en general una evolución positiva, con incrementos en los niveles de la mayor parte de los procedimientos.

El *cuadro 1.6.2-5* recoge, según datos de la propia administración, un aumento del 271,5% en la renovación anual de equipos informáticos, un aumento del 90,6% en el número de procedimientos de nivel 4 incluidos en el portal de Administración electrónica y el mismo crecimiento en el caso del número de procedimientos electrónicos en funcionamiento y completos. Entre los que disminuyeron en 2016 se encuentra el número de solicitudes de nivel 3 incluidos en el portal de Administración electrónica (-18%) y el número de solicitudes anuales de interoperabilidad (-6,1%).

Cuadro 1.6.2-5
Administración electrónica, principales indicadores 2015-2016

	2015	2016	% var.
Nº de solicitudes de nivel 3 incluidas en el Portal de Administración electrónica (1)	566	464	-18,0
Nº de solicitudes de nivel 4 incluidas en el Portal de Administración electrónica (2)	149	284	90,6
Nº de funcionarios usuarios de plataforma de interoperabilidad	2.654	3.111	17,2
Nº de procedimientos electrónicos en funcionamiento y completos	149	284	90,6
Solicitudes anuales de interoperabilidad	892.103	837.381	-6,1
Renovación anual de equipos informáticos	673	2.500	271,5
SMS enviados a los ciudadanos con información administrativa	861.231	1.392.099	61,6
Porcentaje de correos electrónicos entrantes filtrados a través de sistemas de seguridad	100	98,73	-1,3
Porcentaje de empleados que desempeñan tareas administrativas con equipos informáticos	100	100	0,0
Porcentaje de empleados con acceso a Internet	100	100	0,0
Nº de centros conectados a la Red Corporativa (excepto Centros Educativos y SACyL)	590	579	-1,9
Nº de visitas mensuales en la web corporativa: jcyl.es	1.069.336	1.273.431	
Actividades formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por la ECLAP	125	185	
Nº de participantes en las acciones formativas de la ECLAP	5825		
Nº de actividades formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por SACyL	231		
Nº de participantes en las acciones formativas de SACyL	4057		
Nº de jornadas de sensibilización	8		

Nota: (1) Nivel 3=Permite la introducción on-line de datos.
(2) Nivel 4=Permite la tramitación electrónica total.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Consejería de Presidencia y Consejería de Sanidad, de la Junta de Castilla y León.

1.6.3 Turismo

El sector turístico regional se ha visto favorecido por la fortaleza de la demanda turística que ha crecido tanto en número de viajeros como en número de pernoctaciones contrastando con una menor oferta alojativa tanto en establecimientos como en plazas ofertadas lo que ha provocado un aumento significativo del grado de ocupación sin apenas variación en la estancia media.

La cifra de negocios de la rama Hostelería (extraída de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios) muestra un crecimiento del 10,2%, la cifra más alta desde que se elabora este indicador. También el indicador de personal ocupado muestra un resultado positivo, aunque en este caso el crecimiento es muy moderado (0,7%).

La oferta turística regional ha tenido en los últimos veinte años un incremento continuo, tanto en número de establecimientos alojativos como en plazas. En el año 2015 mostró cierto estancamiento, con tasas de variación ligeramente negativas, y por primera vez en el año 2016 ha registrado un decrecimiento significativo en número de establecimientos (-4,9%) y algo más moderado en número de plazas (-1,7%) (*cuadro 1.6.3-1*).

El número de restaurantes sin embargo ha seguido creciendo en 2016 (1,5%), alcanzando los 5.677 establecimientos y lo mismo ha ocurrido con el número de plazas (0,7%) que poco a poco se van acercando al medio millón (492.664).

Todos los tipos de establecimientos de alojamiento han descendido en 2016, siendo la caída más acusada la de los alojamientos de turismo rural (-6,9% en establecimientos y -3,5% en plazas), que fueron los que mostraron los crecimientos más altos en años anteriores.

Cuadro 1.6.3-1
Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2015-2016[(1)]

		2015	2016	% Var.
Hoteles, hostales y pensiones	Establecimientos	1.907	1.894	-0,68
	Plazas	71.901	71.408	-0,69
Campamentos	Establecimientos	122	118	-3,28
	Plazas	43.430	42.612	-1,88
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	4.123	3.839	-6,89
	Plazas	35.153	33.929	-3,48
Total alojamientos	Establecimientos	6.152	5.851	-4,89
	Plazas	150.484	147.949	-1,68
Total Restaurantes	Establecimientos	5.594	5.677	1,48
	Plazas	489.154	492.664	0,72

Nota: [(1)] Número de establecimientos en diciembre de 2015 y diciembre de 2016. En 2015 se realizó un proceso de categorización en los alojamientos de turismo rural. Como consecuencia del mismo durante 2016 fueron dados de baja aquellos establecimientos que no se categorizaron en plazo, mediante la cancelación de su inscripción en el Registro de Turismo de Castilla y León.

Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las agencias de viajes, los buenos resultados de la demanda turística están frenando el cierre de este tipo de establecimientos. En el año 2016, había en Castilla y León 569 agencias de viajes, un 1,1% más que en 2015. El aumento no ha afectado a todas las provincias, puesto que Burgos y Valladolid han continuado con tasas de variación negativas, mientras que Ávila, León y Segovia han mantenido el mismo número de agencias que en 2015.

El descenso de la oferta alojativa ha sido generalizado en todas las provincias, tanto en número de establecimientos como en número de plazas (*cuadro 1.6.3-2*). Únicamente el número de plazas en Segovia no ha descendido, pero se ha quedado en el 0,1%, mientras las demás provincias muestran caídas que van desde el 8,4% del número de establecimientos en Ávila, al 0,1% del número de plazas en Valladolid.

Por tipo de establecimiento destaca el descenso experimentado por los campamentos en Burgos (-15%) y por los establecimientos de turismo rural en Ávila (-9,7%) y en Burgos (-10,8%). En general son escasas las tasas de variación positivas que se observan en el *cuadro 1.6.3-2* y siempre muy moderadas.

Cuadro 1.6.3-2
Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León 2015-2016(1)

		Hoteles, hostales y pensiones		Campamentos		Alojamientos de turismo rural		Total	
		Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas	Nº estab.	Plazas
Ávila	2015	146	5.682	15	7.245	986	7.012	1.147	19.939
	2016	146	5.677	15	7.245	890	6.854	1.051	19.776
	%Var.	0,0	-0,1	0,0	0,0	-9,7	-2,3	-8,4	-0,8
Burgos	2015	333	11.781	20	7.465	472	4.692	825	23.938
	2016	330	11.697	17	7.211	421	4.377	768	23.285
	%Var.	-0,9	-0,7	-15,0	-3,4	-10,8	-6,7	-6,9	-2,7
León	2015	409	13.463	37	9.644	576	4.766	1.022	27.873
	2016	407	13.519	36	9.044	545	4.642	988	27.205
	%Var.	-0,5	0,4	-2,7	-6,2	-5,4	-2,6	-3,3	-2,4
Palencia	2015	121	3.886	5	1.483	252	2.232	378	7.601
	2016	119	3.815	5	1.483	232	2.104	356	7.402
	%Var.	-1,7	-1,8	0,0	0,0	-7,9	-5,7	-5,8	-2,6
Salamanca	2015	271	12.454	20	5.603	575	4.525	866	22.582
	2016	268	12.126	20	5.603	536	4.277	824	22.006
	%Var.	-1,1	-2,6	0,0	0,0	-6,8	-5,5	-4,8	-2,6
Segovia	2015	164	6.628	6	2.336	464	4.113	634	13.077
	2016	163	6.556	6	2.336	460	4.197	629	13.089
	%Var.	-0,6	-1,1	0,0	0,0	-0,9	2,0	-0,8	0,1
Soria	2015	148	4.408	9	4.764	362	3.436	519	12.608
	2016	144	4.356	9	4.800	353	3.375	506	12.531
	%Var.	-2,7	-1,2	0,0	0,8	-2,5	-1,8	-2,5	-0,6
Valladolid	2015	194	9.712	4	1.286	192	1.950	390	12.948
	2016	197	9.770	4	1.286	179	1.881	380	12.937
	%Var.	1,5	0,6	0,0	0,0	-6,8	-3,5	-2,6	-0,1
Zamora	2015	121	3.887	6	3.604	244	2.427	371	9.918
	2016	120	3.892	6	3.604	223	2.222	349	9.718
	%Var.	-0,8	0,1	0,0	0,0	-8,6	-8,4	-5,9	-2,0

Nota: (1) Número de establecimientos en diciembre de 2015 y diciembre de 2016.
Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

La demanda turística, sin embargo, ha seguido mostrando resultados muy positivos. En el año 2016 el número de viajeros que pernoctaron en Castilla y León creció un 6,1% y el número de noches que se alojaron en establecimientos turísticos de la Comunidad un 5,7%, como se observa en el *cuadro 1.6.3-3*.

En cuanto a su procedencia, de nuevo los resultados han sido muy positivos para todo tipo de viajeros, aunque son más altas las tasas registradas en el caso de los viajeros extranjeros, tanto en número (7,2%) como en pernoctaciones (6,5%).

En todos los meses del año se han registrado variaciones positivas respecto al mismo mes del año anterior, salvo abril, debido a que en 2015 la Semana Santa se celebró en abril y en 2016 en marzo, pero comparando los resultados de ambos meses en conjunto con los del año anterior se observan crecimientos muy significativos.

La estancia media prácticamente se ha mantenido en los niveles de 2015, con 1,68 noches por viajero. Sí ha aumentado, sin embargo, el grado de ocupación que ha pasado del 24,16% en el año 2015 al 25,96% en 2016.

Cuadro 1.6.3-3
Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2015-2016

		2015	2016	% Var.
Número de viajeros	Total	6.820.136	7.237.835	6,1
	Nacionales	5.349.480	5.661.700	5,8
	Extranjeros	1.470.656	1.576.135	7,2
Número de pernoctaciones	Total	11.477.860	12.136.425	5,7
	Nacionales	9.317.479	9.835.660	5,6
	Extranjeros	2.160.381	2.300.765	6,5
Grado de ocupación (%)		24,16	25,96	7,5
Estancia media	Total	1,68	1,68	0,0
	Nacionales	1,74	1,74	0,0
	Extranjeros	1,47	1,46	-0,7

Fuente: Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En el año 2016 todos los tipos de establecimientos de alojamiento han registrado incrementos en el número de viajeros, siendo los aumentos más significativos, como puede verse en el *cuadro 1.6.3-4*, los correspondientes a pensiones (6,9%) y hoteles y hostales (6,3%) y el más moderado el de los campamentos (2,9%). Los viajeros procedentes del territorio nacional han incrementado su presencia en todo tipo de establecimientos salvo en campamentos, mientras que en el caso de los extranjeros el aumento se ha producido en todos los tipos de alojamiento, siendo especialmente significativo el incremento del número de viajeros en establecimientos de turismo rural.

Las pernoctaciones, por su parte, han descendido en el caso de los campamentos (-2,5%), han tenido un crecimiento moderado en las pensiones (0,9%) y han mostrado crecimientos muy significativos en hoteles y hostales (6,9%) y en establecimientos de turismo rural (4,6%). Si se analizan

con detalle las pernoctaciones en función de la procedencia se observa que en el caso de los viajeros extranjeros han aumentado las noches que se han alojado en todo tipo de establecimiento, mientras que en el caso de los nacionales se han registrado descensos en pensiones y, sobre todo, en campamentos.

La estancia media más alta sigue siendo la de los campamentos (2,4 noches por turista) y la más baja la de hoteles y hostales (1,6 noches).

Cuadro 1.6.3-4
Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2016

	Hoteles y hostales	Pensiones	Campamentos	Alojam. Tur. Rural	Total alojam.
Nº de viajeros	5.776.929	194.594	276.906	989.406	7.237.835
% Var. 16-15	6,3	6,9	2,9	5,8	6,1
% s Total	79,8	2,7	3,8	13,7	100
Viajeros españoles	4.433.422	146.634	177.274	904.370	5.661.700
Viajeros extranjeros	1.343.507	47.960	99.632	85.036	1.576.135
Nº de pernoctaciones	9.086.303	386.693	656.070	2.007.359	12.136.425
% Var. 16-15	6,9	0,9	-2,5	4,6	5,7
% s total	74,9	3,2	5,4	16,5	100
Españolas	7.167.769	306.084	493.867	1.867.940	9.835.660
Extranjeras	1.918.534	80.609	162.203	139.419	2.300.765
Estancia media	1,6	2,0	2,4	2,0	1,7
Españoles	1,6	2,1	2,8	2,1	1,7
Extranjeros	1,4	1,7	1,6	1,6	1,5

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En todas las provincias se han registrado resultados positivos, tanto en número de viajeros como en pernoctaciones (*cuadro 1.6.3-5*), aunque es Soria la que ha experimentado el mayor incremento en ambos casos (10,3% en viajeros y 9,6% en pernoctaciones). Los resultados menos positivos, tanto en número de viajeros como en pernoctaciones, han sido los correspondientes a Ávila (1,9% y 2,3%, respectivamente). Soria, con 1,9 noches por viajero, sigue siendo la provincia con mayor estancia media, mientras que Burgos y Zamora, ambas con 1,5 noches por turista, son las de menor estancia.

Cuadro 1.6.3-5
Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2015

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
Nº de viajeros	698.378	1.297.378	1.210.514	349.030	1.267.664	704.600	406.638	916.885	386.748
% Var. 16-15	1,9	8,2	3,5	2,4	7,2	5,0	10,3	9,5	5,8
Pernoctaciones	1.201.313	2.010.669	2.003.311	617.206	2.302.993	1.113.309	786.991	1.502.871	597.762
% Var. 16-15	2,3	8,3	3,9	3,7	5,7	5,9	9,6	7,4	3,9
Estancia media	1,7	1,5	1,7	1,8	1,8	1,6	1,9	1,6	1,5

Fuente: Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

1.6.4 Servicios financieros

La evolución de la rama a lo largo de 2016 continúa siendo desfavorable, mostrando valores negativos en la mayor parte de los indicadores analizados. Así, Actividades financieras y de seguros es la única rama de Servicios que, según la Contabilidad Regional del INE, habría registrado una tasa de variación negativa (-1,5%), pero menos que la registrada en 2015 (-7,2%).

A pesar de los datos de EPA, la reestructuración bancaria iniciada en 2008, y que ha continuado a mayor o menor ritmo desde entonces, ha supuesto para Castilla y León el cierre de 131 oficinas en 2016 (2.280 en España). Esto supone, como se observa en el *cuadro 1.6.4-1*, un descenso del 5,8%, cifra algo menor que la registrada en el ámbito nacional, pero con un mayor impacto especialmente en nuestro ámbito rural que en otras zonas del territorio nacional debido a la mayor dispersión de nuestra Población Regional, limitando el acceso a los servicios financieros de numerosos municipios de la comunidad.

Cuadro 1.6.4-1
Número de oficinas de entidades de crédito, 2011-2016

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	% var 16-15	% var 16-11
Castilla y León	2.776	2.701	2.460	2.318	2.244	2.113	-5,8	-23,9
España	40.103	38.142	33.713	31.999	31.087	28.807	-7,3	-28,2

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

El crédito, salvo el hipotecario como veremos a continuación, sigue cayendo, tanto en Castilla y León como en España, aunque las tasas son más moderadas (*cuadro 1.6.4-2*). Así, el importe del crédito concedido en Castilla y León descendió un 3,1% (-4,6% en términos reales), mientras que

estas tasas en 2015 fueron del -7,5 en términos nominales y -7,2% en términos reales. La evolución en España ha sido similar aunque con descensos algo más acusados.

El crédito hipotecario ha registrado tasas positivas, tanto en número de hipotecas como en capital suscrito, aunque más moderadas que las de 2015. Según los datos del INE, el número de nuevas hipotecas constituidas sobre bienes inmuebles en Castilla y León en el año 2016 fue de 17.514 un 1,3% más que en 2015. El crecimiento en el importe de los nuevos créditos hipotecarios correspondientes a dichas hipotecas fue del 7%. En el ámbito nacional los crecimientos fueron mayores, con una tasa del 7,3% en número de hipotecas y del 9,1% en capital suscrito.

Cuadro 1.6.4-2
Créditos del sistema bancario en Castilla y León y en España, 2016[(1)]
(miles de euros)

	Por el destino del crédito			
	Valor	% Var. nominal	% Var. Real[(2)]	Porcentaje
	Castilla y León			
Al sector público	4.280.070	-0,7	-2,3	9,0
Al sector privado	43.261.562	-3,3	-4,8	91,0
Total	47.541.632	-3,1	-4,6	100,0
	España			
Al sector público	83.866.313	-2,1	-3,7	6,4
Al sector privado	1.222.529.545	-4,1	-5,6	93,6
Total	1.306.395.858	-4,0	-5,5	100,0

Nota: [(1)]Créditos vivos a 31 de diciembre.
[(2)] Deflacionado con el IPC de diciembre. Base 2016.
Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

A pesar de que los tipos de interés han seguido cayendo en el último año, los depósitos minoristas sí muestran cierta mejoría respecto a 2015. Así, aunque en términos reales, la tasa fue negativa (-1,2%) en términos nominales se registró un ligero crecimiento (0,4%). No todos los tipos de depósito han tenido esa evolución, puesto que los depósitos a la vista y de ahorro han crecido de forma muy significativa, tanto en términos nominales como reales (20,3% y 15,1% en términos nominales y 18,4% y 13,3% en términos reales). Son los depósitos a plazo, que han registrado tasas bastantes negativas (-20,2% nominal y -21,5% real), los que han moderado la tasa de crecimiento total de los depósitos. El comportamiento ha sido muy similar al observado para España en todos los tipos de depósitos, coincidiendo además el crecimiento total en términos nominales y casi en términos reales, como recoge el *cuadro 1.6.4-4*.

Cuadro 1.6.4-3
Depósitos del sector privado en el sistema bancario en Castilla y León y en España, 2016(1) (miles de euros)

	Por tipo de depósito			
	Valor	% Var. nominal	% Var. real(2)	Porcentaje
	Castilla y León			
D. vista	15.475.974	20,3	18,4	24,6
D. ahorro	25.097.718	15,1	13,3	39,9
D. plazo	22.266.787	-20,2	-21,5	35,4
Total	62.840.479	0,4	-1,2	100,0
	España			
D. vista	465.311.402	17,6	15,8	40,8
D. ahorro	288.228.201	13,3	11,6	25,3
D. plazo	387.274.807	-20,3	-21,5	33,9
Total	1.140.814.410	0,4	-1,1	100,0

Nota: (1) Créditos vivos a 31 de diciembre.
(2) Deflacionado con el IPC de diciembre. Base 2016.
Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

El cociente de Créditos sobre Depósitos en Castilla y León es de 0,76 frente al 1,15 que se alcanza en España.

1.6.5 Servicios a las empresas

Los indicadores disponibles para la rama de Servicios a las empresas muestran, en general, tasas de variación positivas bastante más pronunciadas que para el conjunto del país. Así, según los datos de EPA, el número de ocupados en la rama habría aumentado en el año 2016 en Castilla y León un 9,9%, mientras que en España el crecimiento es de tan sólo un 2,5%, como puede verse en el *cuadro 1.6.5-1*.

Este diferencial de crecimiento en el empleo entre el ámbito regional y nacional ha hecho aumentar el peso del empleo de Servicios a las empresas en Castilla y León en el conjunto del empleo de la rama a nivel nacional.

También la estimación del crecimiento del valor añadido de la rama que recoge la Contabilidad Regional del INE es positiva alcanzando un 7%, situándose la tasa nacional en el 6,9%.

Los índices de cifra de negocios de la rama extraídos de los Indicadores de actividad del sector Servicios (IASS) muestran tasas de variación positivas tanto para la rama M (Actividades profesionales, científicas y técnicas) como para la N (Actividades administrativas y servicios auxiliares). Así, el índice de cifra de negocios de las Actividades profesionales, científicas y técnicas aumentó un 7,5% y el de las incluidas en Actividades administrativas y servicios auxiliares un 5,9% mientras que la evolución del índice de personal ocupado siendo positiva alcanzó tasas de crecimiento más moderadas (1,3% y 3,2% respectivamente), es decir, que el crecimiento de la cifra de negocios ha sido más intenso que la cifra de personal ocupado.

Si analizamos estos mismos índices a nivel nacional nos encontramos también con incrementos tanto de la cifra de negocios (6,4% y 5,6% respectivamente para la rama M y para la N) como del personal ocupado (1,7% en la rama M y 4,1% en la rama N.

Si comparamos ambos ámbitos, observamos que los incrementos del personal ocupado son de mayor intensidad a nivel nacional.

Cuadro 1.6.5-1
Comportamiento del empleo en los servicios a las empresas
(miles de ocupados)

	Castilla y León			España		
	2015	2016	% Var	2015	2016	% Var
Empleo en la rama (M+N)	70,8	77,7	9,9	1.818,5	1.864,4	2,5
% sobre el empleo en Servicios	10,8	11,6		13,4	13,3	
Participación de la rama en el total nacional	3,9	4,2				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA del INE.

1.7 I+D+i

1.7.1 Contextualización

1.7.1.1 Políticas de I+D+i a nivel europeo, nacional y regional

El fomento de las actividades de I+D+i tiene su desarrollo a diferentes niveles, en función, especialmente, de las estrategias políticas y programas de financiación que desarrollen.

Las políticas se elaboran y ejecutan a tres niveles, en primer lugar es importante destacar el contexto de la Unión Europea, que afecta inevitablemente a la ejecución y evolución de la I+D+i en España y en Castilla y León. En concreto, la "**Unión por la innovación", es una de las siete iniciativas emblemáticas incluidas en la Estrategia Europa 2020, anunciada por la Comisión Europea en marzo de 2010. La "Unión por la innovación"** tiene como objetivo mejorar las condiciones y el acceso a la financiación para la investigación y la innovación, con el fin de garantizar que las ideas innovadoras superen lo que se conoce como "brecha a la innovación" y consigan convertirse en productos y servicios que lleguen al mercado y generen crecimiento y empleo. Esta iniciativa tiene tres objetivos concretos:

- Convertir a Europa en una potencia científica mundial.
- Eliminar los obstáculos a la innovación.
- Cambiar el modo en que el sector público y privado trabajan juntos, especialmente a través de los Partenariados Europeos de Innovación en los que participan las instituciones europeas, las autoridades públicas nacionales y/o regionales y las empresas.

Asimismo, el Programa Marco por excelencia para la Investigación y la Innovación es Horizonte 2020 (2014-2020), sucesor del Séptimo Programa Marco. Para la consecución de sus objetivos, el Programa cuenta con un presupuesto de 76.880 millones de euros repartidos a lo largo de sus tres pilares (Ciencia Excelente, Liderazgo Industrial y Retos Sociales) y que se canalizará, en su mayoría, a través del lanzamiento de convocatorias en concurrencia competitiva gestionadas por la Comisión Europea directamente o a través de alguna de sus agencias, a las que se presentan de manera consorciada propuestas de proyectos.

Por otro lado, a nivel nacional, contamos con la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación** elaborada para el período 2013-2020. Esta Estrategia es el instrumento marco en el que quedan establecidos los objetivos generales a alcanzar durante el mencionado período ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i en nuestro país. Estos objetivos se alinean con los que marca Horizonte 2020 en sus tres pilares mencionados anteriormente:

I) El reconocimiento y la promoción del talento y su empleabilidad
II) El fomento de la investigación científica y técnica de excelencia
III) Potenciar el liderazgo empresarial en I+D+i
IV) Una investigación orientada a los retos de la sociedad

Asimismo, la Estrategia define una serie de ejes prioritarios:

1) El desarrollo de un entorno favorable a la I+D+i
2) El fomento de la generación de conocimiento y talento
3) La transferencia y gestión del conocimiento
4) Territorios innovadores y competitivos
5) La internacionalización
6) Una cultura científica, la innovación y el emprendimiento

Finalmente, desde el punto de vista regional, en Castilla y León, al igual que en el resto de regiones europeas, contamos con nuestra correspondiente **Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente** (RIS3, según su acrónimo en inglés), elaborada a partir de las directrices dictadas por la Comisión Europea para el período 2014-2020. La RIS3 tiene como objetivo que los Estados miembros y las regiones de la Unión Europea identifiquen las especializaciones de conocimiento que mejor encajen con su potencial de innovación de acuerdo con sus recursos y capacidades.

La Comisión Europea ha planteado la especialización inteligente como una condición previa para las inversiones en dos objetivos temáticos de la política de cohesión para el período 2014-2020: I+D+i y Sociedad de la Información.

La estructura de la RIS3 se articula a través de cinco prioridades temáticas, seis objetivos estratégicos y dieciocho objetivos específicos, cuyos resultados se ven reflejados en los *cuadros 1.7.4-1 y 1.7.4-2*.

Las prioridades temáticas son:

a) La Agroalimentación y los recursos naturales, como catalizadores de la extensión de la innovación sobre el territorio.
b) La eficiencia productiva en sectores de transporte como Automoción y Aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y la sostenibilidad.

c) La aplicación de conocimiento y tecnología en Salud y en Atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
d) El Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española, recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial.
e) La I+D en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Energía y Sostenibilidad para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento.

Los objetivos estratégicos son:

1. Reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible a través de la innovación empresarial y el uso eficiente de los recursos.
2. Avanzar hacia el liderazgo científico y tecnológico en determinados campos de potencial especialización regional, configurando un sistema de ciencia y tecnología más atractivo.
3. Mejorar la internacionalización y la visión hacia el exterior del sistema de innovación regional.
4. Fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores de conocimiento y la transferencia de conocimiento.
5. Fomentar la cultura de la innovación y la creatividad en todos los ámbitos sociales y económicos.
6. Conseguir que las Tecnologías de la Información y la Comunicación se conviertan en herramientas facilitadoras de la innovación, la cohesión social y territorial, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo.

En cuanto a los programas, son seis igualmente, pues se corresponden con los objetivos estratégicos:

P1. Innovación empresarial y economía más competitiva
P2. Ciencia Excelente y liderazgo tecnológico
P3. Internacionalización
P4. Colaboración
P5. Sociedad Innovadora
P6. Agenda Digital para Castilla y León

A su vez, para cada programa se define una serie de objetivos específicos a alcanzar, que contribuyen a la consecución del correspondiente objetivo estratégico a que obedece el programa:

P1. Innovación empresarial y economía más competitiva. Objetivos específicos:

1.1. Apoyar el esfuerzo innovador de las empresas.

1.2. Impulsar la creación de empresas innovadoras basadas en patentes, ideas, proyectos innovadores y en sectores o actividades vinculados al territorio.
1.3. Mejorar la formación para la innovación en los sectores que pueden liderar el cambio en el nuevo modelo productivo.

P2. Ciencia Excelente y liderazgo tecnológico

2.1. Fomentar nichos de excelencia y liderazgo internacional en las tecnologías y áreas científicas en las que tenemos ventaja competitiva y potencial.
2.2. Incrementar la calidad científica y el impacto socioeconómico de la actividad investigadora.
2.3. Apoyar el talento y el capital humano.

P3. Internacionalización

3.1. Enfoque integrado de las actividades de innovación e internacionalización.
3.2. Aumentar la participación de entidades de Castilla y León en programas internacionales de I+D+I.

P4. Colaboración

4.1. Fomentar la colaboración tecnológica entre empresas y la innovación abierta.
4.2. Mayor colaboración multidisciplinar entre grupos de investigación y creación de plataformas de investigación con masa crítica.
4.3. Identificar la demanda tecnológica sectorial y favorecer la transferencia de conocimiento.
4.4. Aumentar la convergencia educación superior-innovación.

P5. Sociedad Innovadora

5.1. Formar en actitudes y valores para la creatividad y la innovación, y el desarrollo de competencias empresariales en alumnos y profesores de todas las etapas educativas.
5.2. Acercar a la sociedad los logros de la ciencia y la tecnología.

P6. Agenda Digital para Castilla y León

6.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar la conectividad digital.
6.2. Desarrollar la economía digital para el crecimiento y la competitividad de las empresas.
6.3. Impulsar la e-Administración y mejorar la eficacia, eficiencia y la calidad de los servicios públicos a través de un uso intensivo en TIC.
6.4. Impulsar la adaptación digital de la ciudadanía y la innovación social.

1.7.1.2 Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (TCUE)

En el marco de la RIS3 de Castilla y León, también se desarrolla el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (en adelante "TCUE"). Este nuevo Plan incluye cuatro grandes objetivos y doce medidas de actuación, algunas de ellas dando continuidad a las desarrolladas en el periodo anterior, como es el caso del Desafío Universidad- Empresa, la iniciativa Campus Emprendedor o el Vivero Universitario de Promotores Empresariales.

El programa TCUE, en este nuevo periodo, pone énfasis en la planificación estratégica por parte de las Universidades y en la correcta gestión de la función de transferencia, además de potenciar la creación de redes y plataformas entre investigadores y empresas, como mecanismo para adquirir dimensión y competir a nivel nacional e internacional, apostando por la multidisciplinariedad que permita desarrollar investigaciones y/o soluciones integrales que hagan a las universidades de Castilla y León, y a sus investigadores, más competitivos (*cuadro 1.7.1-1*).

Cuadro 1.7.1-1

Objetos y Medidas del Plan de Transferencia Universidad-Empresa, 2015-2017

Acciones	Objetivos Generales	Medidas
Universidad Innovadora	Valorización y transferencia de los resultados de investigación universitaria	Planes estratégicos
		Gestión de la transferencia de conocimiento en las universidades
		Generalización de las actividades de transferencia de conocimiento
Proyectos Universidad-Empresa	Desarrollo de estrategias conjuntas entre universidades y empresas	Proyectos internacionales universidad-empresa
		Consorcios universitarios para la transferencia de conocimiento
		Desafío Universidad-Empresa
Universidad Emprendedora	Fomento del emprendimiento universitario y la transferencia hacia un modelo de universidad emprendedora	Campus Emprendedor
		Vivero Universitario de Promotores Empresariales
Ecosistema Innovador	Conexión y consolidación de redes y plataformas para la colaboración universidad-empresa	Grupo de Trabajo sobre Transferencia de Conocimiento
		Redes
		Difusión y Comunicación
		Ecosistema Institucional

Fuente: ORDEN EDU/14/2015, de 13 de enero, por la que se aprueba el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017.

Algunas de las actividades que se han llevado a cabo en el contexto de la RIS3 de Castilla y León y en el marco del Plan TCUE son:

- **Programa VIVERO Universitario de Promotores Empresariales.**

Iniciativa de la Consejería de Educación organizada a través de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), con el patrocinio y la financiación de Santander Universidades, en la edición de 2016.

El programa está dirigido a estudiantes y titulados así como personal docente, investigador, de administración y servicios y becarios de las universidades públicas y privadas de Castilla y León. Se pretende aumentar el número de empresas innovadoras o de base tecnológica mediante la

formación para el emprendimiento y la movilización de las patentes, registros y, en general, las tecnologías desarrolladas por las universidades.

El Programa se encuentra en su IV Edición con un total de 14 alumnos inscritos. Las tres ediciones completadas hasta la fecha han dado lugar a la creación de cuatro nuevas empresas.

- **Programa Desafío Universidad Empresa.**

Organizado por la Consejería de Educación a través de FUESCYL con el patrocinio y la cofinanciación de Santander Universidades, en la edición de 2016 y la colaboración de la Consejería de Economía y Empleo a través de la ADE.

Con el fin de impulsar el encuentro entre las necesidades empresariales y los esfuerzos de los investigadores universitarios, durante 2016 se ha desarrollado la IV Edición del Programa, dirigido a todas las universidades de Castilla y León, al Consejo Superior de Investigaciones Científica (CSIC) y a aquellas empresas que deseen participar y tengan identificadas necesidades científico–técnicas. El concurso pretende destacar y financiar soluciones propuestas por las universidades como respuesta a necesidades científico-técnicas concretas, planteadas previamente desde el lado empresarial.

Durante el año 2016 este concurso apoyó 4 proyectos conjuntos de I+D+i universidad-empresa, así como una colaboración de la Universidad de Valladolid con la Asociación Leonesa de Daño Cerebral Sobrevenido.

- **Iniciativa Campus Emprendedor.**

Impulsada por la Consejería de Educación organizada a través de FUESCYL en colaboración con esta Consejería y que cuenta con el patrocinio de Santander Universidades, en la edición de 2016.

El objetivo es impulsar la generación de ideas empresariales en el entorno universitario de Castilla y León así como materializarlas en nuevas empresas.

Desde sus inicios en 2009, esta Iniciativa acumula 574 propuestas presentadas (315 en la categoría de Idea empresarial y 259 en la categoría de Proyecto Empresarial), que han dado lugar a 19 nuevas empresas basadas en el conocimiento universitario. Durante el año 2016, concretamente, se desarrolló la VIII Edición, en la que se presentaron 79 candidaturas: 33 proyectos empresariales y 46 ideas de negocio.

- **El Programa Prototipos orientados al mercado.**

El trabajo en red con las universidades incluye la puesta en común y el desarrollo conjunto de buenas experiencias individuales. En este contexto se ha creado por la Universidad Pontificia de Salamanca el Club Universitario de Innovación, que ha servido de modelo para impulsar actuaciones similares en el otras Universidades de Castilla y León. De este modo, se han venido desarrollado en el año 2016 un Programa de Prototipos Orientados al Mercado en el marco del Plan TCUE 2015-2017.

Durante el año 2016 se han desarrollado un total de 65 prototipos por el conjunto de las Universidades, aumentando progresivamente esta cifra desde el año 2010, en el que se lanzaron 30 prototipos.

1.7.1.3 Políticas de I+D+i de la Junta de Castilla y León

Para impulsar la I+D+i es relevante el papel que juegan las Administraciones Públicas a la hora de lanzar iniciativas para facilitar el acceso a la financiación de las actividades relacionadas con la I+D+i. En este sentido, la Junta de Castilla y León cuenta, no solo con una serie de instrumentos financieros, sino también con programas de subvenciones y de formación para impulsar y facilitar las actividades de investigación e innovación.

Líneas de ayuda de la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización de Castilla y León (en adelante "ADE")

La Agencia desarrolla una serie de instrumentos financieros y líneas de ayuda, así como programas de formación en I+D+i con el objetivo de favorecer, por un lado, el acceso a la financiación de las empresas castellanas y leonesas y, colateralmente, para fomentar el emprendimiento y la innovación en nuestra región. Entre estas iniciativas destacan las siguientes:

Red de Emprendimiento e Innovación (Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos 2016-2020)

La Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos (2016-2020), presentada en octubre de 2016, tiene como objetivo primordial lograr el crecimiento económico de Castilla y León y la mejora de la competitividad de sus empresas y sus emprendedores. En este contexto los objetivos estratégicos son:

- Retener y atraer personas creativas e innovadoras.
- Subirnos al tren de la innovación: nuevos negocios más innovadores.
- Acelerar la transformación y adaptación tecnológica de nuestras empresas.
- Favorecer que todo el emprendimiento nazca vinculado a la innovación.

La Red es un instrumento de colaboración público-privada que debe permitir el intercambio de conocimiento, la acción conjunta, el desarrollo de nuevas medidas a favor de los emprendedores y los autónomos, la especialización sectorial y la mejora de la competitividad, con atención especial a las zonas rurales. Está formada por más de cien de los principales agentes del ecosistema de innovación y emprendimiento regional, y a los que se irán sumando nuevos agentes con los que se desarrollarán medidas y actuaciones conjuntas en el marco de la Estrategia. La Red funcionará a través de la acción conjunta, alianzas estratégicas, grupos de trabajo, diseño de programas y proyectos en colaboración.

Programa GESTIDI: Programa de Formación de Gestores de I+D+i

Dicho programa se centra en la puesta a disposición del sistema ciencia-tecnología-empresa en la Comunidad de personas con perfiles especializados en gestión de la I+D+i, capaces de promover, facilitar e impulsar su participación en los programas e iniciativas relacionados con la I+D+i, contribuyendo de este modo a la mejora competitiva del tejido empresarial. Se trata de paliar la escasez de recursos humanos especializados en esta materia.

Hasta el momento, a través de este programa, desde 2008 se ha formado a más de 180 jóvenes titulados universitarios de la Región en el ámbito de la gestión de la innovación que se han incorporado a diferentes empresas y agrupaciones empresariales innovadoras de Castilla y León.

Programa de Formación en Innovación

La ADE desarrolló durante 2016 la IV Edición del Programa de Formación en Innovación, destinado a formar especialistas en materia de gestión de I+D+i, con el fin de favorecer la incorporación de las herramientas de innovación en el sector empresarial y disminuir la escasez de recursos humanos expertos en esta materia.

La formación gratuita durante este periodo ha tomado especial relevancia la Formación en el ámbito de Industria 4.0, celebrándose jornadas en distintas provincias. El programa en estas dos acciones ha contado con la asistencia de 330 personas.

Por otro lado, se realizaron jornadas formativas en el marco convenio de colaboración con el Consejo Regional de Cámaras de Castilla y León, dirigidas a acercar la innovación al tejido empresarial regional. Siendo 193 los participantes en esta acción.

Aceleradora de ideas innovadoras (Aceleradora de Empresas ADE 2020)

La Aceleradora tiene como objetivo la rápida puesta en marcha y su consolidación posterior de 10 nuevos proyectos cada semestre hasta el año 2020, a través de distintas medidas estructuradas de apoyo a lo largo de dos años, prestándose a dichos proyectos innovadores y/o de base tecnológica una atención diferenciada en razón de su alto potencial de crecimiento y capacidad de generación de riqueza y empleo.

El programa ADE 2020 ofrece a los emprendedores seleccionados un servicio global de apoyo y asesoramiento, incluyendo la creación de un campus de aceleración, servicios de asesoramiento técnico, consultoría y monitorización, posibilidad de actividades de "networking", apoyo para el desarrollo del plan financiero, acceso al grupo de consumidores pioneros, la libre disposición de espacios de trabajo, entre otros.

De las nuevas empresas incluidas en este programa, a 31 de diciembre de 2016, más del 70% están ya constituidas y en funcionamiento, habiendo movilizado en el conjunto del programa una inversión de 16 millones de euros.

Lanzadera de ideas innovadoras

El objetivo es apoyar las ideas surgidas en cualquier lugar de la Comunidad Autónoma y facilitar la evolución de los proyectos para participar en programas más avanzados como es la Aceleradora de Empresas Innovadoras ADE2020.

Los contenidos del programa se centrarán fundamentalmente en la definición del modelo de negocio, la elaboración de un plan de empresa y la preparación de los emprendedores para la búsqueda de financiación.

En el año 2016, el programa ha permitido identificar 122 ideas potencialmente innovadoras de las cuales 95 han pasado el primer filtro por tener, a priori, algún componente realmente innovador. Con ellas se han desarrollado 29 talleres grupales y se han llevado a cabo 200 sesiones individuales de tutorización.

Mercado de la Innovación

Se trata de un servicio de colaboración tecnológica basada en Innovación Abierta, que permite a personas, empresas e instituciones acceder a ofertas y demandas tecnológicas y a oportunidades de colaboración en materia de I+D+i y transferencia tecnológica.

Se ofrece a través de una aplicación online mediante la cual los usuarios pueden dar a conocer directamente sus ofertas y demandas de tecnología o propuestas de colaboración innovadoras, así como recibir información sobre ofertas y demandas innovadoras y tecnológicas de otras entidades de acuerdo las temáticas que seleccionen. El sistema también ofrece noticias relacionadas con la promoción de la innovación como ayudas o eventos, que pueden recibirse a través de un boletín electrónico.

A lo largo de 2016 se alcanzaron los 107 usuarios y se han iniciaron 4 contactos. Se han recibido 71 demandas tecnológicas a través de Innoget.com y publicado 293 ofertas.

Otras líneas de ayuda a la I+D+i

A lo largo del ejercicio 2016 la ADE ha publicado once líneas de subvenciones, muchas de ellas creadas y desarrolladas en el marco de la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos 2016-2020 a las que se han presentado 598 solicitudes, estando prevista su resolución a lo largo del ejercicio 2017, entre las que destacamos las siguientes:

- **Fomento de la Innovación en Pymes**: financiación de proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en el ámbito tecnológico de las Pymes.
- **Proyectos de I+D en Pymes**: financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental que tengan como objeto la creación o mejora de procesos productivos y/o productos concretos. La cuantía mínima del proyecto ha de ser 20.000€ y la máxima de 175.000€. Para los proyectos en colaboración, por su parte, el presupuesto máximo total del proyecto puede ser de hasta 500.000€. Con fecha 5 de mayo de 2017, los expedientes aprobados en esta convocatoria han sido 28 y a los que se les ha concedido un total de 1.680.948, 21€ en forma de subvención.
- **Planes Estratégicos de I+D**: financiación para proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de Pymes y grandes empresas que basen su desarrollo en planes integrales de I+D+i a largo plazo (3 años). La cuantía mínima del proyecto ha de ser igual o superior a 2 millones de euros.
- **Proyectos de I+D Red Manunet**: Financiación para proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental en cooperación internacional para los sectores determinados por la Red Manunet (sector manufacturero). La cuantía mínima del proyecto ha de ser igual o superior a 150.000€.
- **Proyectos de I+D Red Meranet**: financiación para proyectos de I+D internacionales en el campo de la ciencia e ingeniería de los materiales, en el marco de la convocatoria internacional 2016 de la Red Meranet. La cuantía mínima del proyecto ha de ser igual o superior a 150.000€.

- **Transferencia de Conocimiento a Pymes**: financiación de los proyectos de transferencia de conocimiento de Organismos de Investigación a empresas con centros de trabajo de Castilla y León.
- **Incorporación de TIC en Pymes**: financiación de proyectos empresariales con destino a facilitar la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en las PYMES.
- **Desarrollo de la Industria TIC**: financiación de proyectos de desarrollo experimental que tengan como objeto el desarrollo de nuevos productos o nuevas funcionalidades de productos existentes, incluyendo en su caso el hardware del prototipo necesario, realizados por PYMES pertenecientes al sector TIC, con el objetivo de aumentar las capacidades y especialización del sector.

Líneas de ayuda de la Consejería de Educación

En 2016 se publicaron cuatro tipos diferentes de ayudas para la investigación y la innovación:

Ayudas para financiar la contratación pre-doctoral de personal investigador

Destinadas a los titulados superiores universitarios de la Comunidad. A través de las últimas convocatorias de estas Ayudas (datos disponibles de 2012, 2013 y 2015), se firmaron una serie de contratos entre el personal investigador seleccionado y diferentes centros de la Comunidad; muchos de dichos contratos siguen vigentes a 31 de diciembre de 2016 y es lo que se refleja en el *cuadro 1.7.1-2,* en el que se observa que la Universidad de Salamanca es la entidad con la que se han firmado el mayor número de dichos contratos, seguida de la Universidad de Valladolid.

Cuadro 1.7.1-2
Nº de contratos pre-doctorales vigentes en 2016

Organismo	Convocatoria 2012	Convocatoria 2013	Convocatoria 2015
Univ. Burgos	1	3	7
Univ. León	7	6	6
Univ. Salamanca	14	11	20
Univ. Valladolid	7	19	19
CSIC	4	5	10
Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de CyL	4	2	1
Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana	1	3	3
Total	38	49	66

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades públicas de Castilla y León

Destinadas tanto para aquellos que posean un título de técnico o de técnico superior de formación profesional, como titulados universitarios. Como se refleja en el cuadro 1.7.1-3, en la última convocatoria de estas Ayudas, las contrataciones del personal de apoyo se repartieron de una manera muy equitativa entre las cuatro Universidades públicas de la Comunidad.

Cuadro 1.7.1-3
Ayudas concedidas en la Convocatoria de Técnicos de Apoyo 2016

Organismo	Beneficiarios Titulados en F.P.	Beneficiarios Titulados Universitarios
Univ. Burgos	13	13
Univ. León	13	14
Univ. Salamanca	15	14
Univ. Valladolid	14	14
Total	55	55

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el FEDER

Los beneficiarios son las Universidades públicas y privadas de la Comunidad, así como los organismos y centros públicos de investigación con centros en Castilla y León, Centros de la Gerencia Regional de salud, Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares y las fundaciones de ámbito sanitario con centros en Castilla y León (*cuadro 1.7.1-4*).

Cuadro 1.7.1-4
Convocatoria Proyectos de Investigación, 2016
Feder, Tramo 2016-2018

Organismo	Solicitudes (Nº)	Concedidos (Nº)	Importe (€)
Univ. Burgos	16	13	1.309.527
Univ. León	22	5	440.000
Univ. Salamanca	61	20	2.227.503
Univ. Valladolid	43	15	1.554.510
CSIC	11	7	520.000
Centro de Láseres Pulsados	1	1	68.460
Hosp. Univ. Salamanca	3	0	0
Gerencias de Atención Primaria	1	0	0
Hosp. Univ. Valladolid	1	0	0
Centro Tecnológico Agrario	1	0	0
Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de CyL	2	0	0
Univ. Pontificia de Salamanca	1	0	0
Univ. Católica de Ávila	3	0	0
Total	166	61	6.120.000

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Reconocimiento de Unidad de Investigación Consolidada de Castilla y León

Este reconocimiento se destina a grupos de investigación que acrediten una trayectoria común a través de trabajos, publicaciones o proyectos de colaboración científica. Las Unidades de Investigación consolidadas y concedidas en 2016 se incluyen en los siguientes centros de la Comunidad: Universidad de Burgos, Léon, Salamanca y Valladolid, la delegación del CSIC en Castilla y León (Valladolid), el Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (Soria), el Centro de Láseres Pulsados (Salamanca), el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (Burgos) y los Complejos Asistenciales Universitarios de León y Salamanca.

Líneas de ayuda de la Consejería de Sanidad

La Consejería de Sanidad abrió la Convocatoria de la Línea de Proyectos de Investigación en Biomedicina, a desarrollar en Gerencias de Atención Primaria, Especializada y Emergencias Sanitarias, que fue tramitada a lo largo de 2016 para su posterior ejecución en 2017. Los datos del *cuadro 1.7.1-5* corresponden al total de proyectos beneficiarios así como el importe concedido.

Cuadro 1.7.1-5
Convocatoria Proyecto de Investigación en Biomedicina

	Atención Primaria	Atención Especializada	Total Proyectos	Importe (€)
Solicitudes tramitadas	22	202	224	3.036.405
Proyectos concedidos	12	58	70	926.374

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Líneas de ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería

A finales de 2016, la Consejería de Agricultura y Ganadería publicó la convocatoria de Ayudas a la I+D+i, a través de las cuales la Junta destinará 4.375.000 euros en ayudas a fondo perdido para subvencionar proyectos de I+D+i de cooperación ligados a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León.

Por otro lado, los *cuadros 1.7.1-6 y 1.7.1-7* contienen la información relativa al número de Proyectos de Investigación e Innovación, respectivamente, así como la cuantía otorgada por la Consejería de Agricultura y Ganadería en el período 2014-2016, donde el dato más destacable es que la cantidad concedida para ambos tipos de proyectos aumenta un año respecto del siguiente:

Cuadro 1.7.1-6
Proyectos de Investigación de la Consejería de Agricultura y Ganadería, 2014-2016

	Nº Proyectos	Presupuesto (€)
Proyectos de investigación finalizados en 2014	6	415.021
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2014	33	8.740.632
Proyectos de investigación finalizados en 2015	4	715.623
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2015	36	9.181.955
Proyectos de investigación finalizados en 2016	6	1.215.749
Proyectos de investigación en ejecución o iniciados en 2016	43	9.820.497

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.7.1-7
Proyectos de Innovación de la Consejería de Agricultura y Ganadería, 2014-2016

	Nº Proyectos	Presupuesto (€)
Proyectos de innovación finalizados en 2014	20	475.120
Proyectos de innovación en ejecución o iniciados en 2014	6	45.881
Proyectos de innovación finalizados en 2015	24	212.070
Proyectos de innovación en ejecución o iniciados en 2015	17	96.604
Proyectos de innovación finalizados en 2016	23	220.043
Proyectos de innovación en ejecución o iniciados en 2016	16	235.182

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

1.7.1.4 Presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a I+D+i

En el *cuadro 1.7.1-8* se puede observar que desde el año 2010, Castilla y León ha conocido una significativa reducción presupuestaria en el Sistema de Ciencia y Tecnología, hasta 2015, año en el que el presupuesto destinado a I+D+i crece, aunque sin alcanzar las cifras de 2010, no obstante, se observa que la variación de 2016 respecto a 2015 fue negativa (-6,4%).

Cuadro 1.7.1-8
Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2010-2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Presupuestos Ciencia y Tecnología (millones de euros)	318,2	317,1	297,3	255,2	164,2	178,5	167,0
% variación	0,1	-0,4	-6,2	-14,2	-35,7	8,7	-6,4
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	3,0	3,2	3,1	2,7	1,7	1,8	1,7

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo al sector de ejecución (*cuadro 1.7.1-9*), en Castilla y León, y siguiendo la tendencia de los años anteriores, fueron las empresas las que mayor gasto en I+D realizaron en 2015, último año con datos disponibles, con un 53,7% del total, correspondiendo el resto al sector público, destacando el gasto en la Enseñanza Superior, con un 36,8% y de la Administración Pública, con un 9,4%.

Cuadro 1.7.1-9
Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2010-2015

	2011		2012		2013		2014		2015	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Castilla y León	574.357	100,0	617.467	100,0	531.000	100,0	526.820	100,0	536.188	100,0
Empresas	312.329	54,0	381.451	62,0	298.224	56,2	283.280	53,8	288.050	53,7
Administración Pública	56.708	10,0	53.971	9,0	48.868	9,2	49.066	9,3	50.268	9,4
Enseñanza Superior	204.716	36,0	181.731	29,0	183.680	34,6	194.223	36,9	197.538	36,8
IPSFL	604	0,0	314	0,0	228	0,0	251	0,1	332	0,1
España	14.184.295	100,0	13.391.605	100,0	13.011.798	100,0	12.820.757	100,0	13.171.807	100,0
Empresas	7.396.369	52,0	7.094.280	53,0	6.906.396	53,1	6.784.311	52,9	6.920.014	52,5
Administración Pública	2.762.385	19,0	2.556.646	19,0	2.436.444	18,7	2.408.695	18,8	2.520.417	19,1
Enseñanza Superior	4.002.024	28,0	3.715.573	28,0	3.647.407	28,0	3.606.171	28,1	3.703.884	28,1
IPSFL	23.517	0,0	25.106	0,0	21.551	0,2	21.580	0,2	27.492	0,2
% CyL/ España	4,1		4,6		4,1		4,1		4,1	

Fuente: *Estadística sobre actividades de I+D*. INE.

1.7.2 El Sistema regional de I+D+i: descripción de los agentes

En el sistema de I+D+i de Castilla y León intervienen distintos tipos de agentes con diferentes funciones: empresas, universidades, centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas, parques tecnológicos, centros tecnológicos y clústers.

1.7.2.1 Empresas

Las empresas utilizan de forma productiva el resultado de los conocimientos generados en las universidades y centros de investigación. Entre ambos tipos de entidades hay un amplio abanico de organizaciones intermedias (como los parques científicos y tecnológicos, los centros tecnológicos, las oficinas de transferencia de conocimiento, las asociaciones empresariales, etc.), cuya misión fundamental es conectar la generación de conocimiento con el entorno empresarial; unos están más próximos al ámbito universitario (como las fundaciones generales de las universidades o los parques científicos), y otros tienen mayor vinculación con el tejido empresarial (como los parques tecnológicos o los centros tecnológicos).

El actual tejido empresarial de nuestra región (160.000 empresas, aproximadamente), compuesto en su mayoría por empresas de menos de 10 trabajadores, ha experimentado una profunda transformación en las últimas décadas, orientada a la necesidad de mejora competitiva. Esta transformación se ha traducido, igualmente en una mayor apuesta por la innovación como motor de competitividad. Este hecho se evidencia, no sólo en una mayor incorporación de la cultura innovadora en la empresa, sino también en la inversión empresarial en I+D+i.

Actualmente en Castilla y León las empresas ejecutan algo más del 50% del gasto total en I+D regional. Este porcentaje es ligeramente superior al de la media nacional. La proporción de empresas innovadoras tanto en Castilla y León como en España es similar, y se encuentra en torno al 13%.

Las asociaciones empresariales desempeñan una función importante de intermediación en el campo de la I+D+i, es el caso de la red de Cámaras de Comercio e Industria a través del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y el de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), como agentes de desarrollo regional en el apoyo a actividades vinculadas a la incorporación de procesos de innovación y las TIC en las empresas.

1.7.2.2 Universidades

Por su parte, el sistema universitario de Castilla y León lo componen nueve universidades, de las cuales cuatro son públicas, cuatro privadas y a las que hay que sumarles una universidad privada *online* con sede en Valladolid.

Entre las nueve, cuentan con un total aproximado de 75.000 alumnos cursando estudios superiores y 6.900 profesores-investigadores.

Este sistema se completa con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) cuya presencia en Castilla y León se articula a través de siete Centros Asociados (Ávila, Burgos, Ponferrada, Segovia, Soria, Zamora y Palencia).

En Castilla y León, el peso relativo de la universidad en el desarrollo de las actividades investigadoras es superior al del resto de España.

Las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) de las universidades de Castilla y León, junto con las Fundaciones Generales y las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), son órganos que operan como conexión universidad-empresa y tienen el objetivo de trasladar la investigación y docencia al mundo empresarial.

En Castilla y León están presentes cuatro Fundaciones Generales (Universidades de Burgos, León, Salamanca, y Valladolid), una OTC en la Universidad Pontificia de Salamanca y tres OTRI (IE Universidad, Universidad Europea Miguel de Cervantes y Universidad Católica de Ávila).

1.7.2.3 Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas

Los centros de investigación de Castilla y León son tanto de titularidad estatal como de titularidad propia de la Junta de Castilla y León, así como mixtos, en los que participan ambas Administraciones. En Castilla y León hay dos centros de titularidad nacional pertenecientes al CSIC (la Estación Agrícola Experimental -EAE- de Grulleros, en León y el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología –IRNASA- de Salamanca). Uno perteneciente al CIEMAT (el Centro de Desarrollo de Energías Renovables –CEDER- y finalmente uno perteneciente al INIA (Centro para la Calidad de los Alimentos), ambos ubicados en Soria.

El CSIC a su vez comparte la titularidad de tres institutos de investigación con las universidades de Castilla y León: el Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM) con la Universidad de Valladolid, el Instituto de Microbiología Bioquímica (IMB) y el Instituto de Biología Molecular y Celular

del Cáncer (IBMCC) con la Universidad de Salamanca. A esto hay que sumarle 10 unidades de I+D en las universidades, asociadas a los institutos de investigación del CSIC.

A nivel regional, Castilla y León cuenta con un centro de investigación de titularidad propia, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL) que aborda proyectos de investigación relacionados con el sector agroalimentario de Castilla y León.

Otro tipo de centros de investigación con presencia en la región son las Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares (ICTS). Son instalaciones, recursos y servicios para llevar a cabo investigación y desarrollo tecnológico de vanguardia y de máxima calidad, puestas a disposición de la comunidad científica, tecnológica e industrial nacional e internacional, entendiendo por tales aquéllas que son únicas o excepcionales en su género, con un coste de inversión y/o mantenimiento y operación muy elevado y cuya importancia y carácter estratégico justifica su disponibilidad para todo el colectivo de I+D+i. Castilla y León alberga tres ICTS: el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH), el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU) y la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, que forma parte de la Red Española de Supercomputación (*cuadro 1.7.2-1*).

Cuadro 1.7.2-1
Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas en Castilla y León, 2016

Capacidades científicas de Castilla y León	Área de especialización
Institutos Universitarios de Investigación	
Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG, USAL+CSIC)	Mecanismos celulares y su integración en el genoma
Instituto Universitario de Oftalmología Aplicada (IOBA, UVA)	Oftalmobiología
Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC) (USAL+CSIC)	Investigación Biomédica
Instituto Universitario de Biología y Genética Molecular (IBGM, UVA+CSIC)	Medicina Regenerativa y terapia celular
Instituto Interuniversitario de Neurociencias de CyL. (INCyL, USAL+UVA)	Neurociencias
Instituto de Biomédica (IBIOMED, ULE)	Biomedicina
Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFyM, UVA)	Física Fundamental y Matemáticas
Instituto Centro de Innovación en Química y Materiales avanzados (CINQUIMA, UVA)	Química Fina o de alto valor añadido, y Química de Materiales Avanzados
Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA, UVA)	Matemáticas
Instituto Universitario de Historia de Simancas (IUHS, UVA)	Historia
Instituto Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE, USAL)	Agricultura y Agronomía
Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible (IUGFS, UVA+INIA)	Forestal
Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO, USAL)	Discapacidad
Instituto Universitario de Estudios Europeos (IEE, UVA)	Procesos contemporáneos de integración y unificación de Europa
Instituto Universitario de Estudios sobre la CyT (IECyT, USAL)	Funcionamiento y estructura de los sistemas científico-tecnológicos y su impacto
Instituto Universitario de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMYR, USAL)	Textos de la Edad Media y del Renacimiento
Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares	
Centro Nacional de la Evolución Humana (CENIEH)	Evolución Humana desde el Plioceno y Pleistoceno
Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León	Innovación en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento, en el área del cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados
Centro de Láseres Pulsados Ultracortos y Ultraintensos (CLPU)	Tecnología del láser y su aplicación a distintas disciplinas: Física, Ingeniería, Biología, Medicina, etc.
Centros de titularidad de la Junta de Castilla y León	
Instituto Ciencias del Corazón. Hospital Clínico Universitario de Valladolid (ICICOR)	Medicina regenerativa y terapia celular
Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)	Agroalimentación
Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL)	Salud
Laboratorio Regional de Combustibles (LARECOM)	Energía
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA)	Minas

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

1.7.2.4 Parques tecnológicos

Castilla y León cuenta con una red de tres parques tecnológicos gestionados por ADE (Boecillo – Valladolid- y León, totalmente operativos y Burgos, en el que se están acometiendo las tareas de urbanización).

En las tablas siguientes se muestran los datos disponibles relativos a los parques tecnológicos operativos en el periodo 2012-2016, con el objetivo de analizar la evolución de estas importantes infraestructuras en la región en los últimos cinco años.

En primer lugar, del análisis de datos del Parque Tecnológico de Boecillo (***Cuadro 1.7.2-2***), que cuenta con una superficie de 118 hectáreas se observa, por un lado, un progresivo descenso en el número de empresas instaladas, habiendo en 2016 una empresa menos que en 2015, pero 11 menos si nos remontamos a 2012.

Sin embargo, tanto la inversión acumulada como la facturación de las empresas sí que han experimentado una trayectoria positiva.

No ocurre lo mismo con el empleo total generado (que incluye tanto el empleo directo generado por las empresas y centros tecnológicos del Parque como por el indirecto generado por las empresas de servicios auxiliares) ya que, aunque ha aumentado en 2016 respecto de 2014 y 2015, aún no ha recuperado los niveles que marcaba en 2012, lo que significa, en cifras, que se ha reducido en un 30% el empleo total generado en los últimos cinco años (de 4.454 personas empleadas en 2012 a 3.135 en 2016).

Por su parte, los principales sectores de actividad de las empresas instaladas en este Parque son los de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Químico-Farmacéutico, Servicios de Consultoría / Ingenierías, Medioambiental / Energético, Aeronáutica, Automoción, Electrónica, Tecnologías Industriales y Biotecnología.

Cuadro 1.7.2-2
Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2011-2016[(1)]

	2012	2013	2014	2015	2016	% Var. 16-15
Nº empresas instaladas	116	107	108	106	105	-0,94
Nº centros tecnológicos instalados	2	2	2	2	2	0,00
Inversiones acumuladas (millones de euros) de empresas y centros tecnológicos	535,40	541,50	544,66	539,88	553,12	1,55
Facturación de empresas y centros tecnológicos (millones de euros)	445,72	424,65	367,00	431,96	501,73	36,71
Empleo total (nº personas)	4.454	3.488	2.884	3.030	3.135	3,45
Empleo directo empresas y centros tecnológicos	4.212	3.326	2.725	2.826	2.933	3,75
Empleo directo de empresas de servicios	241	163	158	204	202	-0,82

Nota: [(1)]Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Destaca la Incubadora de Empresas Biotecnológicas del Parque Tecnológico de Boecillo (Bioincubadora), que es un espacio dirigido a investigadores y emprendedores que quieran desarrollar un producto biotecnológico que llevar al mercado. Para ello la Bioincubadora impulsa la creación y consolidación de jóvenes empresas innovadoras, facilitando unas instalaciones completamente preparadas, con el consiguiente ahorro para los emprendedores. Este espacio cuenta con una superficie de laboratorios equipados de 800m2 y de despachos amueblados de 475m^2.

En este espacio se prestan servicios de cesión de laboratorios, servicios de uso común (seguridad, limpieza, salas de reuniones, etc.), servicios de acompañamiento a empresas (asesoramiento en plan de negocio, formación, acceso a financiación privada, etc.) y servicios de análisis metabolómicos. Actualmente existen siete entidades instaladas en dicho espacio (incluido el Centro para el Desarrollo de la Biotecnología, del CSIC).

El **Parque Tecnológico de León** (*cuadro 1.7.2-3*) cuenta con una superficie de 34 hectáreas; el número de empresas instaladas en 2016 asciende a 23 empresas, ocho más que en 2015, y representa la cifra más alta en los últimos cinco años.

Cabe destacar, asimismo, que tanto la inversión acumulada como la facturación generada por las empresas del Parque se ha visto incrementada notablemente en los últimos cinco años. Lo mismo

ha ocurrido con el número de empleos generados, tanto directos como indirectos, que en el periodo 2015-2016 ha aumentado en torno al 22% y supone la cifra más elevada en los últimos cinco años (con un total de 968 personas empleadas).

Los principales sectores de actividad de las empresas instaladas son el de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Químico-Farmacéutico y de Servicios de Consultoría e Ingenierías.

Cuadro 1.7.2-3
Datos Parque Tecnológico de León, 2011-2016(1)

	2012	2013	2014	2015	2016	% variación 16-15
Nº empresas instaladas	15	18	16	15	23	53,33
Inversiones acumuladas (millones de euros) de empresas y centros tecnológicos	84,58	117,17	117,95	139,47	150,91	8,20
Facturación de empresas y centros tecnológicos (millones de euros)	49,78	50,35	51,65	67,41	79,44	17,84
Empleo total (nº personas)	758	379	826	791	968	22,38
Empleo directo de empresas y centros tecnológicos	642	339	784	708	879	24,15
Empleo directo de empresas de servicios	116	41	43	83	89	7,23

Nota: (1)Los datos incorporados a este cuadro no incluyen los de todas las empresas del Parque, ya que hay empresas que no dan autorización para su publicación ni siquiera a nivel agregado.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Por último, el **Parque Tecnológico de Burgos** está en fase de desarrollo por lo que no es posible ofrecer datos cuantitativos sobre número de empresas ni de empleo del mismo. No obstante, en el año 2016 se han producido ajustes en el Proyecto de Actuación.

1.7.2.5 Centros Tecnológicos

Castilla y León cuenta con 5 centros tecnológicos, con ámbitos de especialización específicos, tal y como se muestra en el *cuadro 1.7.2-4*. Estos centros tecnológicos están orientados a la realización de investigación aplicada y desarrollo experimental, con resultados más cercanos a mercado y más fácilmente transferibles a empresa. Si atendemos a sus respectivas áreas de especialización, se puede observar la concordancia que existe entre las áreas de especialización de estos centros tecnológicos y las prioridades temáticas señaladas en la RIS3 2014-2020 de Castilla y León.

Cuadro 1.7.2-4
Centros Tecnológicos asociados con ámbito de especialización específico

Centro Tecnológico	Ubicación	Área de especialización
ITCL, Instituto Tecnológico de Castilla y León	Polígono Industrial de Villalonquejar. Burgos	Ingeniería de procesos y tecnologías de automatización para: automoción, agroalimentación, madera-papel, industria electrónica, metal-mecánico.
CTM, Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro	Polígono Industrial de Bayas. Miranda de Ebro. Burgos	Tecnologías metal-mecánicas y servicios tecnológicos.
Asociación de investigación INBIOTEC, Instituto de Biotecnología	Parque Científico de León	Desarrollo biotecnológico relacionado con la transformación de materias primas vegetales y animales.
CIDAUT. Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Servicios tecnológicos I+D+i y formación orientados a los sectores de automoción, aeronáutica, construcción, energía.
CARTIF, Fundación Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación	Parque Tecnológico de Boecillo. Valladolid	Tecnologías de producción, TIC y tecnologías químicas orientadas a automoción, agroalimentación, máquina-herramienta, energía y construcción.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta al personal que integra estos centros tecnológicos. (*cuadro 1.7.2-5*), se observa que, en el periodo 2012-2016, ha habido un descenso generalizado del número de empleados a todos los niveles, pero especialmente, la caída más destacable ha sido la de los colaboradores a tiempo parcial, que en 2016 han descendido en más del 50% respecto del año anterior (62 en 2015 y 30 en 2016). Por otro lado se puede afirmar que el perfil de personal más numeroso en estos centros tecnológicos es el personal a tiempo completo en plantilla, siendo esta cifra de 412 personas en 2016. No obstante, aun siendo este dato el más elevado, también se ha reducido con respecto al 2015.

Cuadro 1.7.2-5
Personal de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2012-2016

	2012		2013		2014		2015		2016		%var. 15/16
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
A tiempo completo en plantilla	505	86,8	519	88,0	486	86,8	431	84,8	409	90,6	-4,4
Titulados superiores	258	44,4	274	46,4	255	45,5	227	44,7	221	48,6	-2,6
Titulados medios	89	15,3	92	15,6	82	14,6	73	14,4	66	14,5	-9,6
Otros (administrativos y FP)	158	27,2	153	25,9	149	26,6	131	25,8	122	26,8	-6,9
Colaboradores a tiempo parcial	60	10,3	60	10,2	60	10,7	62	12,2	30	6,6	-51,6
Becarios	16	2,8	21	3,6	14	2,5	15	3,0	15	3,3	0,0
Personal total centros	581	100,0	590	100,0	560	100,0	508	100,0	455	100,0	-18,2

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo a la actividad realizada por los centros tecnológicos (*cuadro 1.7.2-6*), en 2016 los proyectos de desarrollo tecnológico ascendieron a 278, lo que significa una variación negativa del 9,45% con respecto al año 2015.

Cuadro 1.7.2-6
Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016	%var. 15/16
Nº proyectos de desarrollo tecnológico	302	370	332	307	278	-9,45
Ingresos totales de los centros (euros)	28.462.607	32.511.230	27.430.323	26.006.795	24.094.401	-7,35
Facturación a empresas (euros)	19.162.654	21.829.265	19.251.700	17.562.162	16.001.107	-8,89
Subv. Adm. Castilla y León	928.537	1.320.461	933.447	46.303	1.262	-97,27
Subv. Adm. Central (euros)	2.195.462	2.162.652	1.858.835	2.072.094	2.293.118	10,67
Subv. Comisión Europea (euros)	2.633.702	5.320.180	3.973.788	4.486.470	4.418.951	-1,50
Otros (euros)	3.542.254	1.878.672	1.412.553	1.839.766	1.596.550	-13,22

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Este descenso en el número de proyectos de desarrollo tecnológico influye, asimismo, en que las cifras de la facturación total hayan descendido en el período 2012-2016, lo que a su vez, hace que los ingresos totales de estos centros desciendan de año en año. Esta pérdida de ingresos, viene igualmente motivada porque han desaparecido las subvenciones por parte de la Administración autonómica. Concretamente, en el periodo 2015-2016 estas subvenciones descendieron en un

97,27%, siendo de 1.262 euros en 2016, cuando en 2015 habían ascendido a 46.303 euros y a casi de un millón de euros en 2012.

Por su parte, un aspecto positivo a destacar es que las subvenciones recibidas por parte del Estado se han incrementado en un 10,67% respecto a las recibidas en el año 2015. Del mismo modo, las subvenciones procedentes de la Comisión Europea, aunque con un ligero descenso del 1,50%, en líneas generales, se han mantenido en 2016 respecto del año 2015 y se han incrementado notablemente respecto de lo recibido al inicio del periodo estudiado.

1.7.2.6 Clústers

Atendiendo a la alineación con la especialización inteligente regional señalada en la RIS3 2014-2020 de Castilla y León, y las tendencias nacionales y europeas dirigidas a aunar esfuerzos entre entidades y plataformas para la adquisición de mayor masa crítica y, por ende, de capacidad competitiva, en 2014 la Consejería de Economía y Hacienda (entonces Consejería de Economía y Empleo) reordenó el sistema de clústers o Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs) con presencia regional.

La política de apoyo de la Junta de Castilla y León se centra en las acciones de fomento y consolidación de los clústers que, desde el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital se está siguiendo a nivel nacional y con las que las distintas Comunidades Autónomas, y especialmente las más desarrolladas industrialmente, vienen aplicando para el impulso y desarrollo de las AEIs en sus respectivos territorios.

A partir del enfoque de especialización sectorial que establece la RIS3 regional, y del apoyo a los clústers que ésta promueve, la Junta de Castilla y León apuesta por los clústers como uno de los instrumentos esenciales para poder desarrollar proyectos colaborativos y estrategias de sector sobre los que hacer pivotar el cambio del modelo productivo de Castilla y León.

Ante el pequeño tamaño de la mayor parte de las empresas, unido al hecho de que contemos en la región con pocas de ellas que dispongan de más de 250 trabajadores, en relación con los países más desarrollados de la Unión Europea, resulta esencial impulsar la cooperación entre empresas, y entre éstas y agentes de innovación, para acceder a la innovación y a los cambios tecnológicos, para lo cual los clúster son un instrumento facilitador idóneo.

En el *cuadro 1.7.2-7* que se presenta a continuación se recogen los clústers o AEIs de la región, junto con el detalle de los agentes integrantes de los mismos. De los 10 clúster regionales existentes,

8 están en el Registro especial de AEIs del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y, por tanto, pueden acceder a las ayudas nacionales existentes para las AEIs. AVEBIOM (Biomasa) y AEICE (Hábitat y Construcción) son los clúster con mayor dimensión.

Cuadro 1.7.2-7
Clústers constituidos en Castilla y León[(1)]

Clústers-AEIs constituidos	Registro Ministerio	Nombre Comercial	Integrantes del Clúster-AEI				
			Nº empresas	Fundaciones Universidad-Empresa	Centros Tecnológicos	Asociaciones y Otros	Total
Automoción	SI	FACYL	49	0	1	0	50
Bienes de Equipo	SI	CBECYL	28	2	3	0	33
Agroalimentación	SI	VITARTIS	64	6	2	2	74
Salud (oncología y biofarmacia)	SI	BIOTECYL	11	6	1	7	25
Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente	SI	SIVI	19	5	3	19	46
Oftalmología y Ciencias de la Visión	NO	Cluster4Eye	21	3	0	1	25
Energías Renovables	NO	CYLSOLAR	51	2	3	1	57
Biomasa	SI	AVEBIOM	142	1	2	3	148
Hábitat y Construcción Eficiente	SI	AEICE	93	2	4	14	113
XI Seguridad Informática	SI	AEI Ciber seguridad	60	5	2	13	80
Total			538	32	21	60	651

Nota: [(1)] Los clústers CLUSTER4EYE, AVEBIOM y AEI CIBERSEGURIDAD son de ámbito nacional, aunque con sede en Castilla y León.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.7.2.7 Administración pública

La Administración, a su vez, como otro de los agentes del sistema de I+D+i de nuestra Comunidad, tiene varios niveles de competencias de I+D+I: a nivel europeo, las actuaciones de I+D+I son impulsadas por la Comisión Europea; a nivel nacional, las competencias residen en la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad; y las actuaciones de la Administración regional de impulso a la I+D+I se ejercen por las diferentes consejerías, mientras que las labores de coordinación con las restantes políticas públicas corresponden al Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

1.7.3 Situación de las actividades de I+D+i en España: indicadores del sistema nacional de I+D+i

A continuación se muestran los datos de los indicadores de recursos destinados a las actividades de I+D a nivel nacional. Principalmente se ha recurrido a los informes elaborados por la Fundación COTEC que realizan un análisis de la situación de España en comparación con la situación de los países de la Unión Europea y de la OCDE, en cuanto a los inputs y los outputs relativos al sistema de ciencia, innovación y tecnología.

Según el Informe COTEC 2017 se puede observar la situación de los inputs del sistema de ciencia y tecnología española del ejercicio 2015 (último año con datos disponibles) y en concreto, el gasto en I+D se ha incrementado un 2,74% sobre el año 2014 pero todavía dicho gasto es un 10,4% inferior al gasto en I+D de 2008.

El esfuerzo en I+D ejecutado por el sector público se mantiene en un 0,58% sobre el PIB a precios de mercado mientras dicho esfuerzo disminuye una décima hasta 0,64% de dicho PIB en lo que se refiere al gasto ejecutado por el sector empresarial (*cuadro 1.7.3-1*).

En cuanto a la evolución del personal ocupado en I+D y de los investigadores apenas ha habido variaciones en el ejercicio 2015 en ambos respecto al año anterior, alcanzando dicho personal en ese año la cifra de 200.866 personas ocupadas en I+D y 122.437 investigadores, cifras que representan una disminución respecto a 2008 de un -6,87% y un -6,53% respectivamente.

Cuadro 1.7.3-1
Evolución de los indicadores del sistema español de innovación, 2008-2014 y 2015
(millones de euros)

Recursos generales	Indicadores España			% var. 2008-2015	% var. 2014-2015
	2008	2014	2015		
Gasto en I+D					
Millones de euros corrientes	14.701	12.821	13.172	-10,40	2,74
Esfuerzo en I+D					
Gasto interno total ejecutado en I+D/PIB pm (%)	1,35	1,23	1,22		
Gasto interno ejecutado en I+D por el sector empresarial/PIBpm (%)	0,72	0,65	0,64		
Gasto interno ejecutado en I+D por el sector público/PIBpm (%)	0,59	0,58	0,58		
Personal en I+D (EJC)	215.676	200.233	200.866	-6,87	0,32
S/población ocupada (‰)	10,8	11,4	11,1		
Investigadores(EJC)	130.986	122.235	122.437	-6,53	0,17
S/población ocupada (‰)	6,5	7,0	6,8		
Eurozona 19 países	60,7	61,0	61,0		

Fuente: Informe COTEC 2017.

Para analizar la situación de España en cuanto al sistema de ciencia y tecnología a nivel internacional, se ha realizado una comparativa de la situación de la I+D+i en tres áreas geográficas: España, Unión Europea (UE28) y los países de la OCDE en 2014 y 2015 *(cuadro 1.7.3-2).*

En 2015 el gasto en I+D de España representaba el 5,14% del gasto en I+D de la UE-28 y el 1,59% del gasto en I+D de los países de la OCDE, valores éstos ligeramente inferiores a los datos del año 2014, debido a que el incremento experimentado por la I+D en España en 2015 ha sido inferior al realizado por los países de la UE 28 y por la OCDE.

Respecto al esfuerzo en I+D+i, esto es, el gasto en I+D respecto al PIB, también los valores en 2015 de España se encontraban por debajo de la media europea y de la media de la OCDE, tanto en el sector empresarial como en el sector público, manteniéndose dicho esfuerzo en niveles similares al ejercicio precedente en el sector público mientras dicho esfuerzo en el sector empresarial aumentó del 1,62 a 1,7 en la OCDE y disminuyó en España del 0,7 a 0,6.

En cuanto a los investigadores en equivalencia a tiempo completo (EJC), el número de los mismos alcanzó las 122.437 personas, cifra similar al año anterior, pero pasó de representar en 2014 un porcentaje de 6,8 por mil sobre la población ocupada a 6,6 por mil en 2015, en Europa (UE28) se mantuvo dicho personal de I+D en un 7,8 frente a población ocupada. En España, dicho descenso se

debe principalmente a los investigadores del sector público puesto que los investigadores en empresas aumentaron respecto a 2014.

Dado que no tenemos datos de la UE 28 respecto a los resultados de la I+D, solo podemos comparar la evolución de España respecto a los países de la OCDE. España solo mejoró en 2015 su saldo comercial en la industria informática, electrónica y óptica reduciendo su déficit comercial mientras que la OCDE solo mejoró su saldo comercial, aunque de forma significativa, en la industria farmacéutica pasando de un déficit en 2014 a un superávit en 2015.

Cuadro 1.7.3-2
Comparación Internacional de la situación de España según datos de la OCDE, 2014-2015

Recursos Generales	2014			2015		
	España	UE-28	OCDE	España	UE-28	OCDE
Gastos en I+D						
Total en US$ corrientes (millones en PPC)	19.359	372.574	1.204.170	19.750	384.210	1.244.565
España en porcentaje de la UE y la OCDE		5,2	1,6		5,1	1,6
Gastos empresariales en I+D (millones de US$ PPC)	10.244	235.511	826.740	10.376	243.268	856.410
Gastos empresariales en I+D en porcentaje del gasto total en I+D	52,9	63,2	68,7	52,5	63,3	68,8
Gasto por Investigador EJC (miles de US$ PPC)	158,4	211,8	258,9	161,3	212,8	
Esfuerzo en I+D						
Gasto interno total ejecutado en I+D/PIBpm (%)	1,2	2,0	2,4	1,2	2,0	2,4
Gasto interno ejecutado en I+D por sector empresarial/PIBpm (%)	0,7	1,2	1,6	0,6	1,2	1,7
Gasto interno total ejecutado en I+D por el sector público/PIBpm (%)	0,6	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7
Investigadores (EJC)	122.235	1.759.095	4.651.337	122.437	1.805.302	-
Investigadores sobre la población ocupada (‰)	6,8	7,8	8,1	6,6	7,8	-
Investigadores en empresas sobre el total de investigadores (%)	36,6	48,1	61,2	36,9	48,4	-
Resultados						
Saldo comercial de sectores intensivos en I+D (millones de $PPC)						
Industria aeroespacial	2.369		123.839	1.286		118.454
Industria informática, electrónica y óptica	-14.940		-265.820	-14.346		-288.364
Industria farmacéutica	-2.432		-50.521	-3.343		44.397

Fuente: Informe COTEC 2017.

Según el Informe COTEC 2017, en 2015, último año con datos disponibles, el gasto de España en I+D tanto por parte de las Administraciones Públicas como de las Instituciones de Enseñanza Superior no alcanzó los valores medios del conjunto de los 28 países de la UE. No obstante esta afirmación, en 2015 el gasto en I+D ejecutado por el sector público aumentó por primera vez desde

2010, presentando variaciones positivas respecto a 2014 del 4,4% para las Administraciones Públicas y del 2,7% para la Enseñanza Superior.

Teniendo en cuenta la comparativa regional, el esfuerzo en I+D público de cada comunidad autónoma, expresado como porcentaje de su PIB regional, muestra un año más las diferencias entre territorios. Por lo que respecta al gasto en I+D de las Administraciones Públicas del conjunto nacional representa el 0,23% del PIB, siendo únicamente la Comunidad de Madrid y Cataluña las que superan esa cifra, con un 0,44% y un 0,30%, respectivamente (*gráfico 1.7.3-1*). Por el contrario, se observa el menor esfuerzo en Castilla y León y Castilla-La Mancha, con un gasto en I+D de sus Administraciones Públicas del 0,09% de su PIB regional.

Gráfico 1.7.3-1
Gasto público en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional, 2015 (Administraciones Públicas)[(1)]



Nota: [(1)] Sin datos de Navarra
Fuente: Informe COTEC 2016. La I+D y la Innovación Tecnológica en España

Atendiendo al gasto en I+D por parte de las Instituciones de Enseñanza Superior de las distintas comunidades autónomas, se observa que en 2015, en el conjunto nacional este dato representa el 0,34% del PIB, cifra que es superada por nueve comunidades autónomas, situándose a la cabeza la Comunidad Valencia y en quinta posición Castilla y León (*gráfico 1.7.3-2*).

Gráfico 1.7.3-2
Gasto público en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional, 2015 (Enseñanza Superior)[(1)]



Nota: [(1)] Sin datos de Navarra
Fuente: Informe COTEC 2016. La I+D y la Innovación Tecnológica en España

En cuanto al gasto en I+D ejecutado por las empresas españolas en 2015 fue de 6.920 millones de euros en 2015, un 2% más que el año anterior, pero en términos de esfuerzos, es decir, como porcentaje del PIB, se mantuvo por debajo de las cifras del conjunto de la UE. Nos encontramos ante la primera subida de este indicador desde el 2008, año en que alcanzó máximos históricos (8.074 millones de euros). Según la comunidad autónoma donde este gasto se ejecuta, el gasto en I+D ejecutado por las empresas expresado como porcentaje del PIB regional muestra que el promedio

de España en 2015 fue de 0,64%, con grandes diferencias entre las comunidades autónomas, como se aprecia en el *gráfico 1.7.3-3*, Castilla y León se sitúa solo una posición por debajo del nivel del conjunto de España, con un 0,53%.

Gráfico 1.7.3-3
Gasto empresarial en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje Del PIB regional, 2015



Fuente: Informe COTEC 2016. La I+D y la Innovación Tecnológica en España

Por lo que respecta al gasto total en I+D de España y de la Unión Europea reflejado como porcentaje del PIB, según el *cuadro 1.7.3-3*, la evolución de España es similar a la de los 28 Estados miembros (UE28) y la Eurozona (UE19) hasta el año 2010, a partir de entonces, España se separa de la tendencia seguida por la UE28 y por la UE19, ya que, mientras en el conjunto europeo se avanza positivamente para alcanzar el objetivo propuesto (que es del 3% para el caso de UE28), nuestro país presenta variaciones negativas en todos los años hasta 2015, último año con datos disponibles (1,22%).

Cuadro 1.7.3-3
Gasto bruto nacional y de la UE en I+D expresado como % del PIB

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015(1)	Obj. 2020
España	1,1	1,17	1,23	1,32	1,35	1,35	1,33	1,29	1,27	1,24	1,22	2
UE 28 países	1,74	1,77	1,77	1,84	1,93	1,93	1,97	2,01	2,03	2,04	2,04	3
Eurozona 19 países	1,78	1,8	1,81	1,89	1,99	1,99	2,04	2,1	2,11	2,14	2,12	-

Notas: (1) Datos provisionales.
Fuente: Eurostat.

A nivel nacional, comparando los datos de Castilla y León con el resto de Comunidades Autónomas (*cuadro 1.7.3-4*), en 2015, último año con datos disponibles, nuestra Comunidad se ha mantenido en séptima posición respecto del resto de regiones en gasto total en I+D respecto del PIB, situándose 0,23 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (0,99%); de este porcentaje, según los datos recopilados en el Informe COTEC 2017, el 0,53% corresponde al gasto de las Empresas y el 0,46% del Sector Público. Por su parte, atendiendo a las cifras en euros, el gasto de Castilla y León en I+D ha aumentado en 2015 en comparación con el del 2014 en unos 9 millones de euros, sin embargo, el gasto expresado como porcentaje del PIB en 2015 descendió 0,02 puntos porcentuales.

País Vasco, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y Cataluña son las cuatro comunidades autónomas con mayor porcentaje de gasto en actividades de I+D sobre el PIB en 2015, siendo las únicas que superan la media nacional (1,22%).

Cuadro 1.7.3-4
Gasto en I+D y en innovación por Comunidades Autónomas, 2014-2015 (en miles de euros y porcentaje sobre el PIB)

	I+D 2014 (1)		I+D 2015 (2)	
	Miles €	% PIB	Miles €	% PIB
España	12.820.756	1,24	13.171.807	1,22
Andalucía	1.465.740	1,05	1.476.451	1,02
Aragón	300.795	0,92	302.122	0,89
Asturias	171.612	0,83	158.604	0,73
Baleares	85.335	0,32	89.138	0,32
Canarias	192.994	0,47	202.146	0,48
Cantabria	101.828	0,86	103.326	0,85
Castilla y León	526.820	1,01	536.189	0,99
Castilla-La Mancha	193.038	0,53	203.112	0,54
Cataluña	2.937.731	1,49	3.106.752	1,52
C. Valenciana	1.011.352	1,04	1.013.400	1,00
Extremadura	116.010	0,69	116.584	0,66
Galicia	477.279	0,89	496.560	0,89
Madrid	3.312.342	1,69	3.480.739	1,71
Murcia	233.692	0,87	244.164	0,88
Navarra	313.655	1,78	299.573	1,64
País Vasco	1.306.278	2,06	1.269.313	1,93
La Rioja	71.369	0,92	71.225	0,89

Notas: (1)Estimación avance del PIB.
(2)Primera estimación del PIB.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de I+D, y Cuentas Económicas regionales 2010-2015.

1.7.4 Situación de las actividades de I+D+i en Castilla y León: indicadores del sistema regional de I+D+i

De cara a la medición y seguimiento de los resultados obtenidos en el contexto de la RIS3 de Castilla y León, desde el Gobierno autonómico se establecieron una serie de indicadores vinculados a los objetivos estratégicos que se han identificado en el subepígrafe 1.7.1.1 del presente epígrafe, señalándose los objetivos finales para el año 2020, así como los hitos intermedios previstos para 2017, año en que se prevé una evaluación intermedia de la Estrategia.

En el *cuadro 1.7.4-1* se recogen dichos indicadores estratégicos para el año 2015, último año con datos disponibles, comparándolos con los del 2014.

Cuadro 1.7.4-1
Indicadores de resultados de los objetivos estratégicos de la RIS3 de Castilla y León, 2014-2020

Objetivos	Indicadores	2014	2015	Objetivo 2017	Objetivo 2020
OE1	Gasto en I+D/PIB	1,0	1,0	1,5	2,0
	% del gasto en I+D ejecutado por empresas	53,8	53,7	64,0	66,0
OE2	Impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León	1,2	n.d.	1,1	1,2
OE3	% de exportaciones de los productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones	66,2	66,2	69,0	72,0
OE4	% de investigadores en el sector privado	29,4	30,0	36,0	40,0
OE5	Recursos humanos en ciencia y tecnología (% sobre población activa)	39,3	40,7	43,0	45,0
OE6	% de población con cobertura de banda ancha a velocidades de 30Mpbs o superiores	60,4	60,0	75,0	100,0
	% de empresas con menos de 10 trabajadores con conexión a internet	64,5	63,1	70,0	75,0
	% de personas que usan Internet de forma regular	68,1	72,1	73,0	79,0
	% de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	23,3	31,6	37,0	46,0
	% de personas mayores de 65 años que usan Internet de forma regular	18,0	33,2	36,0	42,0

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

Con los datos obtenidos hasta el año 2015 se puede confirmar que solamente el impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León ha sido el indicador que ha sobrepasado el objetivo establecido para 2017, que es del 1,1, ya que en 2014 este indicador ya llegaba al 1,2. Sin embargo, el resto de indicadores de los objetivos estratégicos aún no han llegado a los límites establecidos para el año 2017. No obstante, se ha de esperar a tener disponibles los resultados de los dos años siguientes a 2015 para concluir si se han alcanzado los objetivos propuestos o no.

La mayoría de los indicadores han aumentado en 2015 con respecto al año anterior; si bien es cierto que algunos de ellos solamente han crecido unas décimas, como es el caso de los indicadores de los Objetivos 1, 4 y 5, con lo cual se presume que si el ritmo de cumplimiento se mantiene así, no podremos alcanzar los objetivos de 2017. Por el contrario, otros indicadores han aumentado considerablemente de un año a otro, especialmente los indicadores del Objetivo 6, lo que hace prever que la consecución de todos o parte de los objetivos propuestos para 2017 puede ser factible.

De manera análoga, la RIS3 también recoge los indicadores para los diferentes objetivos específicos establecidos, igualmente descritos en el subepígrafe 1.7.1.1, y tal y como se refleja en el *cuadro 1.7.4-2* donde se han incluido los datos de 2015, último año con datos disponibles, comparándolos con los del 2014.

En atención a los datos reflejados en la tabla, vemos que no todos los indicadores han aumentado de un año para otro, y muchos de los que se han incrementado lo han hecho muy ligeramente. Los datos de aumento más significativo corresponden al número de patentes solicitadas por las universidades, que ha pasado de 29 en 2014 a 48 en 2015, situándose muy cerca del objetivo establecido para 2017, que es de 50. Lo mismo, consecuentemente, para el número de patentes solicitadas por millón de habitantes, que ha pasado de 37,2 en 2014 a 46,6 en 2015, siendo el objetivo para 2017 de 52, estos datos indican que, aunque hemos de esperar los datos de 2016 y 2017, la consecución de los objetivos para 2017 es factible.

Por su parte, existen indicadores que han descendido considerablemente, como el gasto en innovación tecnológica en Castilla y León, que en 2015 ha disminuido en 59,2 millones de euros, respecto de 2014, alejándose del objetivo propuesto para 2017, que es de 750 millones de euros.

Cuadro 1.7.4-2
Indicadores de resultados de los objetivos específicos de la RIS3 de Castilla y León, 2014-2020

Objetivo	Indicadores	2014	2015	Objetivo 2017	Objetivo 2020
OE 1.1	Gasto en innovación tecnológica (millones de Euros)	467,6	408,4	750	900
	% de empresas (de 10 o más trabajadores) que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas	11,5	12,1	16,0	20,0
OE 1.2	% de empresas en sectores de alta y media alta tecnología (AYMAT)	1,4	1,5	1,6	1,7
OE 1.3	% personal en I+D en el sector privado	40,6	39,4	45,0	50,0
OE 2.1	% de publicaciones de excelencia	12,5	n.d.	11,0	11,5
	% de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1)	40,6	n.d.	50,0	52,0
OE 2.2	% de retorno de la participación de CyL en los programas estatales de I+D+I	3,4	n.d.	4,5	4,8
OE 2.3	Número de investigadores en ‰ de la población ocupada	6,2	6,3	6,7	7,0
OE 3.1	Solicitudes de patentes europeas presentadas en España por millón de habitantes	4,9	2,9	8,5	10,0
OE 3.2	% del retorno acumulado del Programa Marco de I+D de la UE (FP7, H2020) sobre el total de España	3,8	2,9	-	2,5
OE 4.1	% de empresas innovadoras (EIN) que han cooperado en innovación sobre total de empresas EIN	28,0	n.d.	26,0	30,0
OE 4.2	% de publicaciones científicas en colaboración internacional	36,4	n.d.	35,0	38,0
OE 4.3	Patentes solicitadas por las universidades	29,0	48,0	50,0	55,0
OE 4.4	% de población ocupada en Castilla y León con educación superior y/o doctorado	39,9	40,3	43,0	45,0
OE 5.1	% de variación en el nº de empresas en CyL	1,0	0,2	2,0	4,0
OE 5.2	Patentes solicitadas por millón de habitantes	37,2	46,6	52,0	55,0
OE 6.1	Asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales	25,0	n.d	44,0	60,0

Fuente: Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León.

Al margen de los indicadores de los resultados de los objetivos de la RIS3, otro de los indicadores relevantes para medir el grado de innovación en un determinado territorio es **el número de empresas con actividades innovadoras**, según la ubicación de los centros de trabajo de las empresas. En concreto, en Castilla y León durante los últimos 3 años esta cifra ha disminuido, pasando de 780 empresas en 2013 a 684 en 2015, último año con datos disponibles, si bien es cierto que en el último año se ha recuperado ligeramente, ya que en 2015 hay 34 empresas innovadoras más que en 2014 (*cuadro 1.7.4-3*).

En el mismo cuadro se puede observar que respecto de la actividad tecnológica, en el periodo 2013-2015, tanto en Castilla y León como en España, las empresas apuestan por innovaciones no tecnológicas (innovaciones de tipo organizativo o de marketing/comercial) frente a las innovaciones tecnológicas.

Cuadro 1.7.4-3
Empresas Innovadoras, según el tipo de innovación, en Castilla y León y en España, 2013-2015

	Empresas con actividades innovadoras en 2013	Empresas con actividades innovadoras en 2014	Empresas con actividades innovadoras en 2015	Empresas con innovaciones tecnológicas 2013-2015		Empresas con innovaciones no tecnológicas 2013-2015	
	Total	Total	Total	Total	%	Total	%
Castilla y León	780	650	684	729	12,12	1.268	21,08
España	16.119	15.478	15.736	18.269	12,81	33.751	23,66

Nota: Una empresa puede realizar actividades innovadoras en más de una comunidad o ciudad autónoma.

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Encuesta sobre Innovación en las empresas 2015*. INE.

Por otro lado, según los datos incluidos en el *cuadro 1.7.4-4*, en el que el criterio territorial empleado es el "domicilio social" de la empresa, en 2015 se ha mantenido la tendencia de Castilla y León de contar con una **intensidad de innovación** ligeramente superior a la media nacional, de 0,88 frente al 0,87 en España, en el total de empresas, ratios que son mayores si se contabiliza la intensidad de innovación en empresas con actividades innovadoras (3,13 frente al 1,74 en España) y en empresas con actividades de I+D (3,79 frente al 1,9 en España).

Por Comunidades Autónomas, Castilla y León ocupa la cuarta posición en cuanto a la intensidad en innovación respecto del total de empresas con actividades innovadoras y de I+D, por debajo del País Vasco, Cataluña y la Comunidad Foral de Navarra. De manera desglosada, Castilla y León se sitúa en la segunda posición en el ranking nacional de intensidad de innovación de las empresas con actividades innovadoras por debajo del País Vasco y es la primera en intensidad de innovación de las empresas con actividades de I+D.

Cuadro 1.7.4-4
Empresas con actividades innovadoras e intensidad de innovación[(1)] por Comunidades y Ciudades Autónomas, 2015.

	Empresas con actividades innovadoras en 2015	Intensidad de innovación: Del total de empresas	Intensidad de innovación: De las empresas con actividades innovadoras	Intensidad de innovación: De las empresas con actividades de I+D	% de la cifra de negocios en productos nuevos o mejorados
España	15.736	0,87	1,74	1,90	13,12
Andalucía	1.401	0,57	2,07	2,84	8,08
Aragón	535	0,76	1,66	1,78	19,77
Asturias	290	0,58	0,97	1,12	10,61
Baleares	213	0,11	0,48	0,52	9,11
Canarias	397	0,15	0,31	3,38	0,93
Cantabria	134	0,43	0,90	1,24	14,37
Castilla y León	582	0,88	3,13	3,79	9,23
Castilla-La Mancha	427	0,47	1,46	1,68	2,82
Cataluña	3.632	1,04	2,21	2,48	12,48
C. Valenciana	1.741	0,70	1,89	2,63	17,25
Extremadura	224	0,23	1,13	1,09	2,72
Galicia	844	0,69	1,58	2,13	11,68
Madrid	2.698	0,86	1,37	1,35	13,68
Murcia	408	0,37	1,18	1,25	7,91
Navarra	357	1,04	2,00	2,31	13,36
País Vasco	1.664	2,04	3,49	3,04	24,02
La Rioja	178	0,82	2,50	2,52	11,94
Ceuta	4	0,17	2,02	-	2,19
Melilla	7	0,16	2,91	-	2,82

Nota: [(1)]Intensidad de innovación=Gastos actividades innovadores/Cifra de negocios)x100.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. *Encuesta sobre innovación en las empresas 2015*

Como ya se ha comentado, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, prevalecen las empresas con **actividades innovadoras no tecnológicas**, situándose nuestra Comunidad Autónoma en séptima posición en el ranking nacional (*cuadro 1.7.4-5)*, ocupado el primer puesto por Cataluña, como región líder en número de empresas que introdujeron innovaciones no tecnológicas. El mismo opuesto ocupa Castilla y León respecto del resto de Comunidades en lo que respecta al número de empresas con innovaciones tecnológicas.

Cuadro 1.7.4-5
Empresas innovadoras según el tipo de innovación por Comunidades y Ciudades Autónomas, 2013-2015

	Empresas con innovaciones tecnológicas	Empresas con innovaciones no tecnológicas	Empresas con innovaciones organizativas	Empresas con innovaciones de comercialización	Empresas con innovaciones organizativas y de comercialización
España	18.269	33.751	28.303	18.588	13.139
Andalucía	1.712	4.848	4.109	2.553	1.813
Aragón	620	1.056	865	515	323
Asturias	322	480	392	233	145
Baleares	279	638	543	360	264
Canarias	514	1.139	953	587	401
Cantabria	176	253	204	136	86
Castilla y León	729	1.268	1.024	703	459
Castilla-La Mancha	493	978	817	469	309
Cataluña	4.303	7.901	6.616	4.585	3.300
C. Valenciana	1.944	3.806	3.154	2.157	1.505
Extremadura	262	464	363	262	161
Galicia	947	1.630	1.321	898	589
Madrid	3.223	5.867	5.064	3.267	2.464
Murcia	488	860	771	455	366
Navarra	391	500	395	265	160
País Vasco	1.652	1.747	1.462	962	677
La Rioja	193	261	200	149	88
Ceuta	8	37	34	26	23
Melilla	12	17	16	7	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. *Encuesta sobre innovación en las empresas, 2015*

En el año 2014, último año con datos disponibles, el número de las empresas de alta y media-alta tecnología en Castilla y León, se redujo aproximadamente en un 5% respecto a 2013. Aumentaron el número de empresas de manufacturas de tecnología alta (entre las que se encuentran fundamentalmente las empresas de fabricación de productos farmacéuticos) mientras disminuyeron las empresas de manufacturas de tecnología media-alta (entre las que se encuentran esencialmente las empresas de fabricación de vehículos de motor y otros materiales de transporte)

Por su parte, la cifra de negocios conjunta para los sectores de manufacturas de alta y media-alta tecnología aumentó en 2014. Pero mientras que en las empresas de tecnología media-alta, la cifra de negocios creció, en el caso de las empresas de tecnología alta la cifra de negocios se redujo en un 50%. La evolución fue similar para la venta de productos en 2014, que creció en términos globales,

debido al tirón de los sectores de tecnología media-alta, ya que, la venta de productos de tecnología alta disminuyó de manera importante.

Cuadro 1.7.4-6
Número de establecimientos, cifra de negocios, venta de productos y valor añadido en los sectores de alta tecnología por periodo, rama de actividad y tipo de indicador, en Castilla y León, 2013-2014
(miles de euros)

	Nº de Establecimientos	Cifra de negocios	Venta de productos	Valor añadido
2014				
Sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	630	10.664.454	10.055.823	1.776.924
Sectores manufactureros de tecnología alta	55	554.380	489.491	220.732
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	575	10.110.074	9.566.333	1.556.192
Servicios de alta tecnología o de punta	n.d	n.d	n.d.	n.d.
2013				
Sectores manufactureros de alta y media-alta tecnología	663	10.426.096	9.680.472	1.503.152
Sectores manufactureros de tecnología alta	51	1.120.226	1.024.046	228.726
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	612	9.305.870	8.656.426	1.274.426
Servicios de alta tecnología o de punta	1.315	198.902	n.d.	156.939

Fuente: INE. *Indicadores de Alta Tecnología*, 2014

Finalmente, desde el punto de vista de los **recursos humanos**, los últimos datos publicados por el INE relativos al personal empleado en I+D por Comunidades Autónomas corresponden al año 2015 (*cuadro 1.7.4-7*), según los mismos, en Castilla y León, el número total de personas empleadas por la I+D, así como el número de investigadores dedicados a I+D ha aumentado en 2015 respecto del 2014 en 26 y 196 personas, respectivamente.

Cuadro 1.7.4-7
Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2014 y 2015
(en equivalencia a jornada completa)

	2014				2015			
	Personal en I+D		Investigadores en I+D		Personal en I+D		Investigadores en I+D	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Total	8.855	3.602	5.721	2.362	8.881	3.635	5.917	2.408
Empresas e IPSFL	3.595	1.025	1.683	517	3.503	1.037	1.775	527
Adm. Pública	941	507	435	198	911	482	429	199
Enseñanza Superior	4.319	2.070	3.603	1.646	4.467	2.116	3.713	1.682

Fuente: *Estadística de I+D. 2014 y 2015*. INE.

Por sectores, de un año a otro se ha producido un aumento en el número total tanto de personal como de investigadores dedicados a la I+D en el sector de la enseñanza superior, que han crecido en 148 empleados y en 110 investigadores en 2015. Lo contrario ha ocurrido en el sector de la administración pública, en el que tanto el número de personal empleado como de investigadores ha descendido ligeramente (en 30 personas para el primer colectivo y en 6 para el segundo).

En el sector de la empresa privada y las instituciones privadas sin fines lucrativos (IPSFL) han acontecido los dos fenómenos, por un lado, el personal empleado por la I+D ha descendido de un año a otro en 92 personas y por otro, el número de investigadores dedicados a la I+D se ha visto incrementado en 92 personas en 2015 respecto del 2014.

Atendiendo al género, el número total de mujeres empleadas en la I+D, así como el número total de investigadoras ha aumentado de un año a otro en 32 y 47 personas, respectivamente. La misma tendencia positiva se ha seguido en los diferentes sectores, salvo en la administración pública, donde el número de mujeres empleadas en la I+D ha descendido en 25 en Castilla y León.

Finalmente, es necesario destacar otro de los indicadores que muestran el nivel de innovación de un país: el **número de solicitudes de patentes, marcas y modelos de utilidad** que se solicitan por empresas o particulares residentes en un determinado país o región. Es un indicador de innovación, emprendimiento y, en muchos casos, de actividad tecnológica. Según los datos publicados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) por Comunidad Autónoma, reflejados en el *cuadro 1.7.4-8*, Castilla y León realizó en 2016 menor número de solicitudes de patentes, marcas y modelos de utilidad que en los dos años anteriores; sin embargo, se observa una ligera mejoría en lo que respecta a las solicitudes de diseño industrial, que en 2016 han sido 53, tres más que en 2015. La situación a nivel nacional es, sin embargo, diferente. El número de solicitudes de patentes nacionales ha experimentado un descenso (de 2.882 en 2015 a 2.849 en 2016), en tanto que el resto de variables se han visto incrementadas de un año al otro.

Cuadro 1.7.4-8
Solicitud de patentes nacionales, modelos de utilidad, marcas nacionales y de diseño industrial en Castilla y León y España, 2014, 2015 y 2016

	Solicitudes Patentes Nacionales			Solicitudes Modelos de Utilidad		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Castilla y León	90	114	100	116	89	81
España	3.031	2.882	2.633	2.689	2.328	2.427
% CyL/España	2,97	3,96	3,79	4,31	3,82	3,33
	Solicitudes Marcas Nacionales			Solicitudes Diseño Industrial		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Castilla y León	1.890	1.915	46	58	50	53
España	50.057	50.715	1.826	1.773	1.927	2.096
% CyL/España	3,77	3,78	2,52	3,27	2,59	2,59

Fuente: Unidad de Apoyo Dirección General. Servicio de Estadísticas y Estudios. OEPM. Estadísticas mensuales 2014, 2015 y 2016.

Por lo que se refiere a la solicitud de patentes a la Oficina Europea de Patentes (OEP) con origen español, los resultados del 2016 son notablemente superiores que los del 2015, ya que según el Informe Anual de la OEP (2016), nuestro país se sitúa en el puesto número 17 del ranking mundial de los 50 primeros países en solicitud de patentes a la OEP, aumentando en un 2,6% sus solicitudes respecto del año 2015 (1.558 patentes solicitadas en 2016). Por su parte, a la cabeza de esta lista se sitúa Estados Unidos, y en segundo lugar, un país europeo, Alemania.

1.7.4.1 Participación en Programas Europeos de I+D+i

El programa denominado Horizonte 2020 (H2020) es el principal programa competitivo de la I+D+i a nivel Europeo. Está operativo en el periodo 2014-2020 y se ejecuta en tres programas de trabajo 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2020.

Los proyectos que se presentan en H2020 mayoritariamente se tienen que realizar de forma consorciada, incluyendo como mínimo tres socios de tres países miembros o asociados de la UE, circunstancia por la que es necesario fomentar el lanzamiento de ideas de proyectos colaborativos, facilitar la búsqueda de socios, identificar proyectos atractivos que puedan ser de interés a nivel regional o asesorar y acompañar a los agentes y empresas en todo el proceso de definición y ejecución de la propuesta.

Según los resultados provisionales de la participación española en H2020 para el periodo 2014-2016, publicados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), las entidades españolas han obtenido una subvención de 1.933,8 millones de euros en las convocatorias adjudicadas en dicho periodo. Esto implica para España un retorno del 9,8% del total del conjunto de países de la Unión Europea, situándonos en cuarta posición por debajo de Alemania, Reino Unido y Francia.

En cuanto a la distribución territorial de la subvención en España, Castilla y León ha recibido 61,8 millones de euros, lo que la sitúa en sexta posición respecto del conjunto de Comunidades Autónomas, representando un 3,2% del total, por debajo de Cataluña, la Comunidad de Madrid, País Vasco, la Comunidad Valenciana y Andalucía (*gráfico 1.7.4-1*).

Gráfico 1.7.4-1
Resultados H2020: Financiación por Comunidades Autónomas
(millones de euros)

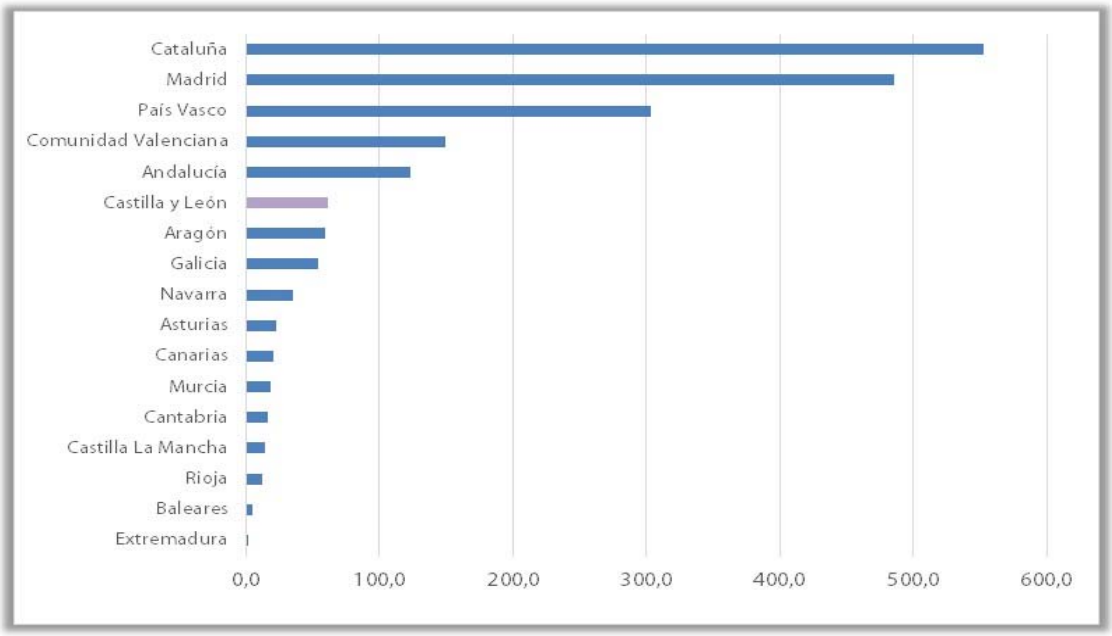

Fuente: CDTI.

Si atendemos a la evolución de los retornos obtenidos por Castilla y León en los dos anteriores Programas Marco de Ciencia y Tecnología (Sexto y Séptimo) y su comparación con H2020 desde que se inició hasta 2016, en el *cuadro 1.7.4-9* se observa una evolución positiva de este retorno desde 2002 hasta 2016. Además, en los tres años del Programa Horizonte 2020 (2014-2016), el importe obtenido en Castilla y León es de más de 61 millones de euros, cifra que se acerca al total del retorno obtenido en los siete años de vigencia del anterior Programa Marco (2007-2013), que fue de unos 68 millones de euros. En el año 2016, Castilla y León ha obtenido una tasa de retorno del 3,2% respecto

al total nacional, superando ampliamente los porcentajes del Sexto y Séptimo Programa Marco, teniendo en cuenta que todavía estamos en la mitad del periodo de ejecución de H2020.

Cuadro 1.7.4-9
Retornos obtenidos del Sexto y Séptimo Programa Marco y de Horizonte 2020 en Castilla y León (millones de euros)

	VIPM (2002-2006)	VII PM (2007-2013)	Horizonte 2020 (2014-actualidad)
Retorno (M€)	16,70	68,30	61,80
(%) Total España	1,80	2,00	3,20

Fuente: CDTI. Datos actualizados a marzo de 2017.

A nivel temático, Horizonte 2020 se estructura en tres pilares: Liderazgo Industrial, Ciencia Excelente y Retos Sociales, con un presupuesto total que asciende a los 76.880 millones de euros para todo el periodo 2014-2020. En el *cuadro 1.7.4-10* se muestran los datos de los diferentes perfiles de los participantes de Castilla y León en convocatorias de Horizonte 2020. Los perfiles que se incluyen son los siguientes: empresa, universidad, centro público de investigación, asociación de investigación, centro de innovación y tecnología, administración pública y asociación. Además del perfil de los miembros de los consorcios, en la tabla también se indica si han participado como líderes de la propuesta o como socios. Del total de participantes (55) del año 2016 en las convocatorias de Horizonte 2020, el colectivo que más participa son las empresas regionales, que ascienden a 16, seguidas muy de cerca de las universidades, con 15 participaciones y en tercer lugar estarían los centros de innovación y tecnología, con 11. Solamente un centro público de investigación y una asociación de investigación han participado el año pasado en Horizonte 2020.

Desde el punto de vista de la modalidad de participación, la gran mayoría han intervenido en los proyectos como socios (41 socios frente a los 14 que sí que han ido liderando propuestas).

Por prioridades de Horizonte 2020, el mayor número de socios de Castilla y León participa en el Pilar "Retos Sociales" (22 socios, de los cuales hay cuatro liderando), seguido de "Liderazgo Industrial" (17 socios, de los cuales hay también cuatro liderando) y, por último Ciencia Excelente (8 socios, de los cuales lideran propuestas 5). De todas las áreas integradas en cada uno de los tres pilares, llama especial atención, por ser la más numerosa, la cifra de participantes (11) en las convocatorias del Reto Social 5: "Acción por el clima, eficiencia de los recursos y materias primas".

Cuadro 1.7.4-10
Perfil de las entidades de Castilla y León participantes en Horizonte 2020, en 2016

Área	EMP		UNI		CPI		A de I		CIT		ADM		ASO		Total		
	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	T
Prioridad Ciencia Excelente																	
Consejo Europeo de Investigación (ERC)																	
Acciones Marie Skłodowska-Curie			4	3											4	3	7
Tecnologías Futuras y Emergentes			1												1	0	1
Total Ciencia Excelente	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3	8
Prioridad Liderazgo Industrial																	
Tecnologías de la información y la comunicación		3		1					1	1		2			1	7	8
Nanotecnologías, Materiales avanzados y Fabricación y transformación avanzadas				1				1		1		1			0	4	4
Espacio															0	1	1
Innovación para la PYME	3													1	3	1	4
Total Liderazgo Industrial	3	3	0	2	0	1	0	1	1	2	0	3	0	1	4	13	17
Prioridad Retos Sociales																	
Salud, cambio demográfico y bienestar		1		1								1			0	2	2
Seguridad alimentaria, agricultura sostenible, investigación		2										1			0	3	3
Energía segura, limpia y eficiente		1							1	2		3			1	4	5
Acción por el clima, eficiencia de los recursos y materia prima		3		2					1	1	1				2	9	11
Europa en un mundo cambiante, sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas			1												1	0	1
Total Retos Sociales	0	7	1	3	0	0	0	0	2	3	1	5	0	0	4	18	22
Mas Europa																	
PPP-Fábricas de futuro		2													0	2	2
PPP-Procesos Industriales Sostenibles (SPIRE)										2					0	3	3
JTI-Medicamentos innovadores														1	0	1	1
JTI-Clean Sky 2	1									1					1	1	2
Total Más Europa	1	2	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	1	1	7	2
Total Programa	4	12	6	9	0	1	0	1	3	8	1	8	0	2	14	41	55
Total Programa	16		15		1		1		11		9		2		55		

Notas: EMP (Empresa; UNI (Universidad); CIP (Centro Público de Investigación); A de I (Asociación de Investigación; CIT (Centro de Innovación y Tecnología); ADM (Administración Pública); ASO (Asociación); L (Líder); S (Socio); T (Total).
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. Datos actualizados a 03/03/2017

Además, conviene destacar que, si se tiene en cuenta el retorno obtenido por áreas temáticas, Castilla y León se posiciona en tercer lugar respecto del conjunto de Comunidades Autónomas en el Reto Social 1: Salud, cambio demográfico y bienestar, por detrás únicamente de Cataluña y la Comunidad de Madrid. El Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL) ha sido la entidad castellana y leonesa que mayor retorno ha obtenido en esta temática, con participación en 5 convocatorias, y una de las más exitosas a nivel nacional, según datos proporcionados por el CDTI. Otras de las entidades castellanas y leonesas destacadas por los retornos obtenidos en H2020 (2015-2020) son la Fundación CARTIF (participando en 14 actividades y liderando 4 de ellas) y la Universidad de Valladolid (participando en 15 actividades y liderando 2 de ellas) (*cuadro 1.7.4-11*).

Cuadro 1.7.4-11
Entidades de Castilla y León con mayor retorno en H2020, (2014-2016)(*)

	Nº de propuestas en las que participa	Nº de propuestas lideradas
IECSCYL	5	0
Fundación CARTIF	14	4
Universidad de Valladolid	15	2
Ayto. de Valladolid	4	0
Universidad de Burgos	13	4
Fund. Ciudad de la Energía	2	0
Universidad de Salamanca	11	3
Aciturri Engineering, S.L.	2	1
Hiperbaric, S.A.	2	2
Onyx-solar Energy, S.L.	2	1

Nota: (*) Entidades ordenadas por retorno obtenido.

Fuente: CDTI. Datos actualizados a marzo de 2017.

1.7.4.2 Participación en Programas Nacionales de I+D+i

Como se ha mencionado en el apartado 1.7.1.1 del presente epígrafe, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología define los grandes objetivos a alcanzar en materia de I+D+i durante el periodo de vigencia de la misma, no obstante, los instrumentos financieros que la Administración General del Estado pone a disposición para la ejecución de actividades de I+D+i son los previstos en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016, que tiene carácter de Plan Estratégico.

Dichos instrumentos financieros, a su vez, serán gestionados por la Agencia Estatal de Investigación, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. La asignación de los fondos públicos se otorga en concurrencia competitiva y en base a criterios puramente científico-técnicos respondiendo a procesos de evaluación internacionalmente validados, estandarizados y totalmente transparentes.

El Plan, por su parte, ha sido elaborado para corregir las debilidades detectadas y fortalecer el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se estructura en cuatro Programas Estatales:

- **Promoción** del Talento y su Empleabilidad en I+D+i. Su objetivo es fomentar la formación de los recursos humanos en I+D+i e impulsar su inserción laboral, tanto en el sector público como privado, así como facilitar la movilidad internacional.

- **Fomento** de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Su objetivo es incentivar acciones de programación conjunta, la generación de conocimientos científicos y el desarrollo de tecnologías emergentes. Se busca, igualmente, el fomento de la colaboración internacional y la adquisición de las infraestructuras y equipamientos necesarios.

- **Liderazgo** Empresarial en I+D+i. Su objetivo principal es lograr que las empresas españolas incrementen su competitividad a través de la generación e incorporación de conocimientos y tecnologías.

- I+D+i orientada a los **Retos** de la Sociedad. El objetivo de este Programa es el de crear acciones que a través de la I+D+i den respuesta a los retos identificados en el Programa Marco Horizonte 2020:
  - Salud, cambio demográfico y bienestar
  - Seguridad y calidad alimentaria
  - Energía segura eficiente y limpia
  - Transporte sostenible, inteligente e integrado
  - Cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas
  - Cambios e innovaciones sociales
  - Economía y Sociedad Digital
  - Seguridad, Protección y Defensa

En el *cuadro 1.7.4-12* se han detallado el número total de proyectos ganadores, así como la cuantía correspondiente otorgada para los cuatro Programas Estatales que recoge el Plan, en el

periodo 2013-2016, si bien es cierto que hay que tener en cuenta que muchas de las convocatorias abiertas en 2016 aún no han sido resueltas, con lo cual los resultados de 2016 aún son provisionales.

En el Cuadro se puede observar que el Programa Estatal "Retos" es el que ha sufrido un aumento progresivo en el periodo observado, tanto en el número de proyectos impulsados como en la cuantía concedida, tanto a nivel estatal como regional y es, igualmente el que cuenta con mayor presupuesto. Por su parte, el Programa "Talento", sufre una ligera disminución, tanto en el número de proyectos beneficiarios como en la cifra subvencionada en 2015 respecto del año anterior, tanto en España como en Castilla y León. Lo mismo ocurre en el caso del Programa "Fomento", pero en el año 2014 respecto a 2013. Habrá que esperar a los resultados definitivos de 2016, con todas las convocatorias ya resueltas, para poder determinar si las cifras de 2016 se han recuperado con respecto a los años anteriores.

Cuadro 1.7.4-12
Convocatorias Agencia Estatal de Investigación en 2016
Nº de proyectos aprobados y su financiación

	Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i							
	2013		2014		2015		2016(1)	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	139	4.397.070	167	7.586.170	95	5.374.451	27	2.504.250
España	2.188	255.519.273	1.440	169.968.199	2.047	286.145.530	1.102	106.090.509
	Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia							
	2013		2014		2015		2016(1)	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	117	12.190.767	55	6.225.111	87	7.895.012	44	3.508.032
España	2.188	255.519.273	1.440	169.968.199	2.047	286.145.530	1.102	106.090.509
	Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i							
	2013		2014		2015		2016(1)	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	-	-	-	-	5	313.937	n.d.	n.d.
España	-	-	-	-	135	8.242.100	46	4.061.645
	Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad							
	2013		2014		2015		2016(1)	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Castilla y León	65	7.061.213	70	14.959.629	101	20.459.643	73	21.531.595
España	1.830	235.907.791	1.823	416.898.029	2.375	463.758.426	1.791	445.337.367

Nota: (1) Faltan convocatorias por resolver en 2016.
Fuente: Ministerio de Industria, Economía y Competitividad.

1.8 SECTOR PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN

1.8.1 El presupuesto de la Junta de Castilla y León

1.8.1.1 Visión General del presupuesto autonómico

La Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobó un presupuesto consolidado para el ejercicio 2016 por un importe total de 9.843 millones de euros, lo que representa una reducción del -0,78% sobre el presupuesto consolidado de 2015 (*gráfico 1.8.1-1*), es el quinto presupuesto inferior al del ejercicio precedente desde 2010, con la única excepción de 2014.

Globalmente, las Comunidades Autónomas aprobaron presupuestos para 2016 un 1,36% superiores a los de 2015. Los presupuestos se han reducido en ocho comunidades en una horquilla que va desde el -3,42% de Madrid al -0,02% de la Comunidad Valenciana, ocupando Castilla y León la quinta posición de esas ocho que han reducido sus presupuestos, con una disminución del 0,78%. Las restantes nueve comunidades han aprobado presupuestos con crecimientos que oscilan entre el 5,9% en el caso de Murcia y el 0,06% de Castilla La Mancha (*cuadro 1.8.1-1*).

Grafico 1.8.1-1.
Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2007-2016

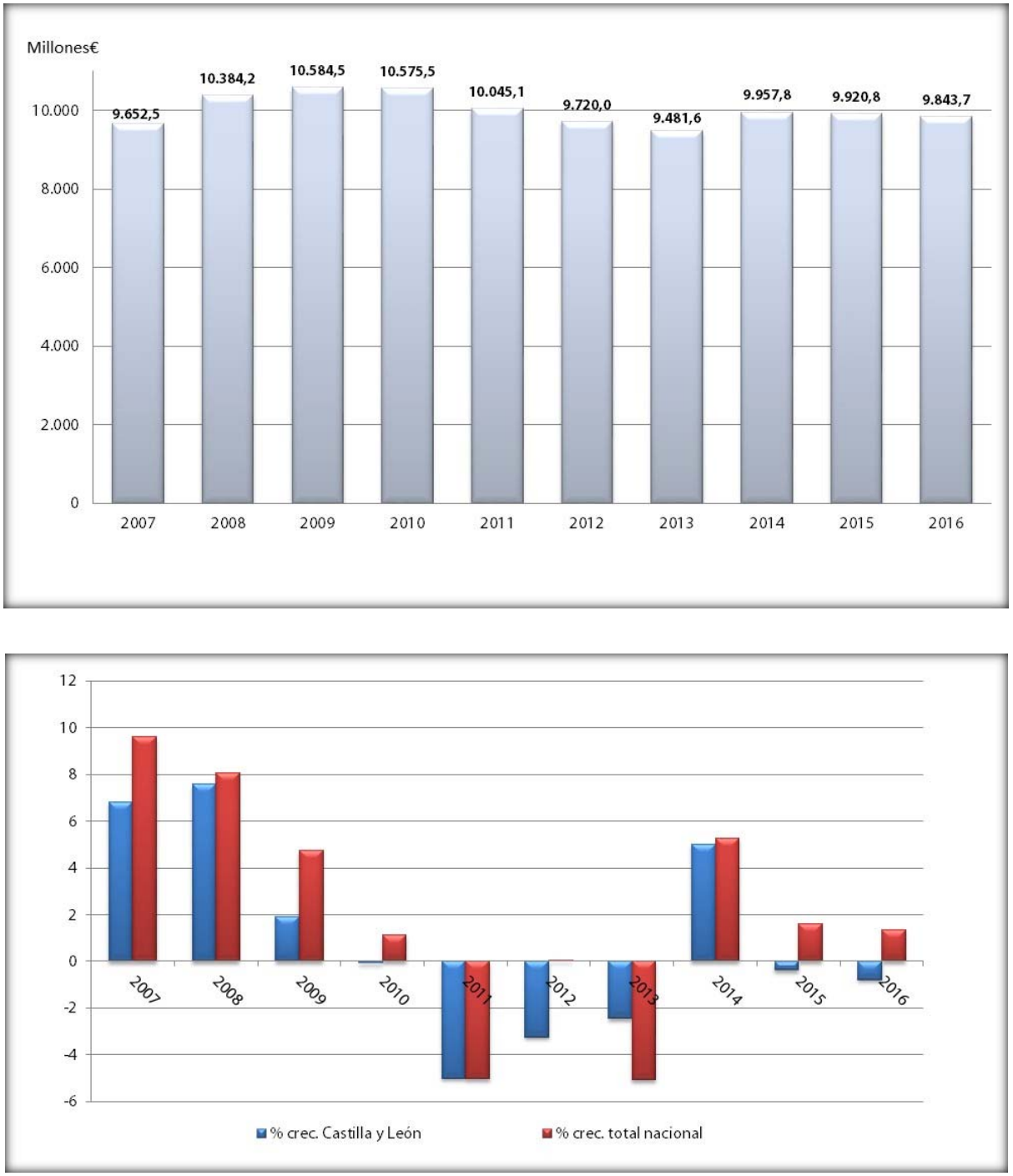

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Cuadro 1.8.1-1
Presupuestos de las Comunidades Autónomas, 2015-2016
(millones de euros)

	Presupuesto CCAA		% Variación
	2015	**2016**	15-16
Andalucía	29.626,2	31.290,5	5,62
Aragón	5.254,5	5.130,0	-2,37
Asturias	3.958,6	3.953,7	-0,12
Baleares	4.035,6	4.240,9	5,09
Canarias	6.901,4	7.264,8	5,27
Cantabria	2.500,5	2.465,5	-1,40
Castilla y León	9.920,8	9.843,7	-0,78
Castilla-La Mancha	8.414,8	8.420,1	0,06
Cataluña	32.618,4	32.607,8	-0,03
Valencia	17.564,1	17.561,5	-0,02
Extremadura	5.365,7	5.197,4	-3,14
Galicia	9.790,4	10.310,2	5,31
Madrid	20.852,6	20.139,6	-3,42
Murcia	4.642,2	4.916,2	5,90
Navarra	3.837,7	4.005,3	4,37
País Vasco	10.700,7	10.995,5	2,75
Rioja	1.286,8	1.337,1	3,91
Total	177.271,1	179.679,9	1,36

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En términos relativos a la población, la Comunidad de Castilla y León alcanza en el ejercicio 2016 los 4.022 euros por habitante, con un aumento del 0,22% respecto al ejercicio 2015, por encima del presupuesto por habitante del conjunto de Comunidades Autónomas, que alcanzó un importe de 3.859 euros pero por debajo del incremento del 1,51 % registrado para el conjunto de comunidades.

Desde el punto de vista de la estructura institucional del gasto en el presupuesto de 2016, la Administración General, que representa más de la mitad del total (51,9%), gana peso respecto al presupuesto de 2015 (+0,9 puntos porcentuales) mientras que la Administración Institucional (-1,1 p.p.) lo pierde.

La recuperación de peso de la Administración General se plasma en el hecho de que su presupuesto aumenta un 1%, mientras el presupuesto de gasto de la Administración Institucional de la Comunidad se ha reducido un -3%, que principalmente afecta en 2016 al Instituto Tecnológico Agrario (-65,7%) y a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (-

38%); en ambos casos debido a que la gestión de los fondos procedentes del BEI son tramitados por entidades financieras en lugar de por las consejerías a partir de 2016 y por lo tanto, no forman parte del presupuesto de la comunidad. Las Empresas Públicas ven incrementado su presupuesto en un 3,3%. Las Fundaciones Públicas aumentan sus presupuestos en un 7,5%, hasta completar en conjunto la reducción del -0,8% del presupuesto de la Comunidad.

El *cuadro 1.8.1-2* incluye dentro de la Administración Institucional por primera vez la Agencia de Calidad del Sistema Universitario, como consecuencia de la extinción de un consorcio preexistente.

Cuadro 1.8.1-2
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2015 y 2016. Gastos (millones de euros)

	2015	%	2016	%	% var. 15-16
Administración General	5.058,73	51,0	5.109,82	51,9	1,0
Instituto Tecnológico Agrario	0,00	0,0	-	0,6	-65,7
Agencia de innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial	164,95	1,7	56,63	2,0	-38,0
Ente Regional de la Energía	320,89	3,2	199,05	0,0	6,0
Gerencia de Servicios Sociales	3,19	0,0	3,38	8,7	4,6
Gerencia Regional de Salud	814,57	8,2	851,87	32,6	1,0
Servicio Público de Empleo	3.179,20	32,0	3.210,37	2,0	12,9
Agencia Calidad Sistema Universitario	174,16	1,8	196,60	0,0	-
Organismos Autónomos (Admon. Institucional)	-	-	1,24	45,9	-3,0
Cortes de Castilla y León	-	-	-	0,3	2,3
Fundaciones Públicas	-	-	-	0,8	7,5
Otros Entes Públicos	4.656,95	46,9	4.519,15	0,0	0,0
Empresas Públicas	27,40	0,3	28,03	1,1	3,3
Total General	74,58	0,8	80,19	100,0	-0,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

1.8.1.2 Los ingresos presupuestarios

El análisis de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2016 *(cuadro 1.8.1-3)*, muestra cómo los ingresos no financieros crecen un 4,4%. Dentro de ellos, los corrientes crecen un 5,5%, representando un 83,7% de todos los ingresos, mientras que las operaciones de capital que suponen el 5% del total de ingresos, se reducen un 11,5%. Los ingresos financieros se reducen un 28,6% y constituyen el 11,3% del total de ingresos. Dentro de ellos, los ingresos por activos crecen un 34,7%, en tanto que los ingresos por pasivos se reducen un -29,7%. En el *cuadro 1.8.1-3 bis* se observa con mayor detalle la procedencia de los ingresos.

Los ingresos no financieros aumentan 367,23 millones de euros, un 4,4% (*cuadro 1.8.1-3*). Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 5.911,86 millones de euros, crecen 394,80 millones de euros, un 7,2%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos no financieros se reducen en un 0,97%, equivalente a 27,57 millones de euros (*cuadro 1.8.1-3 bis*). Los ingresos corrientes aumentan un 5,5%, 431,55 millones de euros (*cuadro 1.8.1-3*).

La estimación presupuestaria de los recursos tributarios del Capítulo I muestra una previsión de decrecimiento de -0,3% en los Impuestos Directos aunque algunas partidas-aumentan tales como los ingresos estimados por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que ascienden a 196,53 millones de euros, un 2,4% más que en el presupuesto 2015. La previsión para 2016 por el Impuesto de Patrimonio se mantiene en 41,24 millones de euros, previsión que podría registrar alguna desviación a fin de ejercicio atendiendo a los datos disponibles de ejecución presupuestaria de 2015. Por último, se incluye en este capítulo, por primera vez el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, estimándose la recaudación en 25 millones de euros (*cuadro 1.8.1-3 bis*).

Dentro del Capítulo II de Impuestos indirectos (*cuadro 1.8.1-3 bis*), se prevé un aumento en ITP y AJD del 10,7%, es decir, de 30 millones de euros aunque solo se produce el incremento en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (200 M€) manteniéndose inalterado el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (100 M€).

Por lo que respecta a los impuestos propios de la Comunidad en materia medio ambiental, estos ascienden a 75 millones de euros, 9,62 millones más que en 2015. Es el Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos el que experimenta el mayor crecimiento porcentual, un 71,2% sobre el ejercicio 2015. Por su parte, el Impuesto sobre afección medioambiental de determinadas instalaciones experimenta un incremento de 5 millones de euros, lo que supone un 8,6% más que el ejercicio precedente. En cuanto a los Impuestos sobre Consumos Específicos, se prevé una reducción del 4,8% respecto al 2015, debido fundamentalmente a la supresión a partir de 2016 del Impuesto

sobre Hidrocarburos, que minora los recursos de la Comunidad, en 60 millones de euros. Por último, dentro de este capítulo II, la previsión del Impuesto sobre determinados Medios de Transporte es de 14 millones de euros, superior en un 22,8% al importe consignado en los presupuestos de 2015, y que podría registrar alguna desviación a fin de ejercicio atendiendo a los datos disponibles de ejecución presupuestaria de 2015.

Respecto al Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, se prevé igualmente un aumento del 4,4% respecto al 2015 (*cuadro 1.8.1-3*). En concreto, las tasas por prestaciones de servicios se incrementan un 6,2%; los precios públicos, descienden un 1,1%, en particular los asociados a servicios sanitarios y asistenciales; y los otros ingresos procedentes por la prestación de servicios aumentan un 20,2%, algo más de 4,5 millones de euros respecto a 2015.

El capítulo de Transferencias corrientes prevé un aumento del 15,8%, situándose en 1.740,15 millones de euros, 90,13 millones de euros, superior al importe previsto en el ejercicio anterior. En concreto las transferencias corrientes que no corresponden al sistema de financiación, experimentan un incremento del 10,1%, 25,14 millones de euros más que en 2015, destacando los incrementos de 14,25 millones en la transferencia para el Plan de Atención a Personas Dependientes y de 4,86 millones en el Fondo de Asistencia Sanitaria, así como los incrementos de 8,15 millones en la partida destinada a la implantación de la LOMCE en formación profesional básica.

En el capítulo V, Ingresos Patrimoniales (*cuadro 1.8.1-4*), el importe estimado es de 36,83 millones de euros, lo que supone un descenso del 25,8%, debido fundamentalmente a la disminución de los intereses previstos de anticipos y préstamos concedidos, y de los intereses de depósitos.

Los ingresos derivados de operaciones de capital (enajenación de inversiones reales más transferencias de capital), ascienden a 494,98 millones de euros, disminuyen un 11,6%, representando así el 5,03% del total de ingresos. Dentro de éstos, los ingresos del capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, disminuyen 46,21 millones de euros respecto al 2015, hasta situarse en 104,61 millones de euros, principalmente derivado de la disminución en la previsión de venta de bienes distintos de terrenos.

En cuanto al Capítulo VII, Transferencias de capital, los ingresos previstos se reducen 18,11 millones de euros, un 4,49%, fundamentalmente como consecuencia de los descensos registrados en los recursos procedentes de la Unión Europea, en particular el FEADER y el FSE, mientras aumentan ligeramente las transferencias estatales (+1,7%).

Los Ingresos Financieros previstos se han reducido un 28,9% en 2016 motivado principalmente por el descenso del 29,7% experimentado por el Capítulo IX, Pasivos Financieros, que han disminuido 453,69 millones de euros respecto a 2015. Esto es debido a que los préstamos BEI no son computados en los presupuestos de la Comunidad sino que han pasado a ser tramitados por entidades financieras a partir de 2016.

Cuadro 1.8.1-3
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2015-2016
Ingresos (millones de euros)

	2015	%	2016	%	% var 15-16
I. Impuestos Directos	2.007,93	20,2	2.002,72	20,3	-0,3
II. Impuestos Indirectos	3.060,44	30,8	3.116,66	31,7	1,8
III. Tasas y Otros Ingresos	285,91	2,9	298,57	3,0	4,4
IV. Transferencias Corrientes	2.401,81	24,2	2.782,50	28,3	15,8
V. Ingresos Patrimoniales	49,62	0,5	36,83	0,4	-25,8
Total Ingresos corrientes	7.805,71	78,7	8.237,27	83,7	5,5
VI. Enajenación de Inversiones Reales	150,82	1,5	104,61	1,1	-30,6
VII. Transferencias de capital	408,45	4,1	390,34	4,0	-4,4
Total Operaciones de Capital	559,28	5,6	494,96	5,0	-11,5
Total Ingresos no Financieros	8.364,99	84,3	8.732,22	88,7	4,4
VIII. Activos Financieros	26,93	0,3	36,27	0,4	34,7
IX. Pasivos Financieros	1.528,89	15,4	1.075,21	10,9	-29,7
Total Ingresos Financieros	1.555,82	15,7	1.111,48	11,3	-28,6
Total General	9.920,81	100,0	9.843,70	100,0	-0,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-3 Bis
Proyecto de Presupuestos Consolidados iniciales de la Comunidad de Castilla y León 2015-2016. Recursos (millones de euros)

Recursos	2015	2016	% Var. 15-16
Del modelo de financiación (entregas a cuenta)	5.517,06	5.911,86	7,2%
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	1.774,69	1.739,95	-2,0%
Impuesto sobre Valor Añadido	1.783,03	1.843,89	3,4%
Impuestos Especiales	855,63	868,77	1,5%
Liquidación definitiva n-2	-128,62	244,44	-
Fondos del sistema de financiación	1.232,33	1.214,81	-1,4%
Derivados de los tributos "propios"	752,37	770,17	2,4%
Impuesto sobre Sucesiones	192,00	196,53	2,4%
Impuesto sobre Patrimonio	41,24	41,24	0,0%
Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito	0,00	25,00	-
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	170,00	200,00	17,6%
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	110,00	110,00	0,0%
Impuesto sobre Det Medios de Transporte	11,40	14,00	22,8%
Tarifa autonómica venta Hidrocarburos	65,00	5,00	-92,3%
Impuesto sobre daño medioambiental	58,95	64,00	8,6%
Impuesto sobre depósito de residuos	6,43	11,00	71,2%
Tasa sobre el Juego	70,00	70,00	0,0%
Otras Tasas	27,35	33,40	22,1%
Transferencias y otros ingresos	2.095,56	2.050,20	-2,2%
P.A.C.	923,84	923,84	0,0%
Transferencias finalistas	427,22	453,78	6,2%
Otras transferencias	108,33	109,75	1,3%
Fondos Europeos	247,16	226,21	-8,5%
Precios públicos, ingresos por prestación de servicios y otros	389,00	336,61	-13,5%
Activos y pasivos financieros	1.555,82	1.111,48	-28,6%
Reintegros	26,93	36,27	34,7%
Emisión Deuda Pública "Reposición"	756,53	817,32	8,0%
Emisión Deuda Pública "Nueva"	504,94	225,46	-55,3%
Préstamos financieros	267,43	32,43	-87,9%
Total recursos del presupuesto	9.920,81	9.843,70	-0,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Es de destacar la importancia del capítulo de transferencias corrientes, en el que los ingresos procedentes del Fondo de Suficiencia, del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales y del Fondo de Convergencia, junto con otras transferencias del Estado, suman un 18,8% de todos los ingresos, cifra cercana a los impuestos directos (21%) e inferior a los indirectos (31%). El *cuadro 1.8.1-4* ofrece información desglosada de las transferencias corrientes y de capital, aunque el hecho de que muchas de estas transferencias, junto con la recaudación de impuestos, sean recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación, hace que no coincida con los datos que muestran otros cuadros de este epígrafe.

El *cuadro 1.8.1-4* ofrece información desglosada de las transferencias corrientes y de capital, aunque el hecho de que muchas de estas transferencias, junto con la recaudación de impuestos, sean recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación, haga que no sean comparables los totales que muestran otros cuadros de este epígrafe.

Cuadro 1.8.1-4
Desglose de las transferencias corrientes y de capital. Datos consolidados. Presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas. Comunidad de Castilla y León, 2015-2016.
(millones de euros)

		2015	2016	%	% var 15-16
Impuestos Directos		1.986,45	2.063,76	20,97	3,89
Impuestos sobre la renta		1.753,21	1.800,99	18,30	2,72
	I.R.P.F.	1.753,21	1.800,99	18,30	2,72
	I. sobre Sociedades		0,00	0,00	
Impuestos sobre el capital		233.240,00	233,24	237,77	1,94
	I. sobre Sucesiones y Donaciones	192.000,00	192,00	196,53	2,36
	I. sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	41.240,00	41,24	41,24	0,00
Otros impuestos directos		0,00	25,00	0,25	
Impuestos Indirectos		2.784,37	3.048,62	30,97	9,49
I.sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jur. Docum.		280.000,00	310.000,00	280,00	310,00
	I. sobre Transmisiones Patrimoniales	170.000,00	170,00	200,00	17,65
	I. sobre Actos Jurídicos Documentados	110.000,00	110,00	110,00	0,00
I s/TP y AJD sin desglosar		0,00	0,00		
I. sobre el Valor Añadido		1.622,52	1.825,22	18,54	12,49
I. sobre Consumos Especificos		816.474,77	816,47	838,40	2,69
I. sobre el alcohol y bebidas alcohólicas		37.458,96	37,46	32,42	-13,46
	I.sobre la cerveza	9.694,44	9,69	9,57	-1,31
	I.sobre el vino y bebidas fermentadas		0,00	0,00	
	I.sobre productos intermedios	795,78	0,80	0,66	-16,47
	I.sobre el alcohol y bebidas derivadas	26.968,74	26,97	22,19	-17,73
	I.sobre alcoholes no determinados		0,00	0,00	
I.sobre hidrocarburos		480,63	520,24	5,28	8,24
I.sobre labores del tabaco		207.790,06	207,79	204,87	-1,40
I.sobre la electricidad		79,19	66,88	0,68	-15,55
I.sobre determinados medios de transporte		11.400,42	14.000,00	11,40	14,00
I.sobre ventas minoristas de determinados hidroc.				0,00	0,00
Otros Impuestos		65,38	75,00	0,76	14,71
	Tributo sobre el juego		0,00	0,00	
	Impuestos medioambientales	65.380,24	65,38	75,00	14,71
Tasas, precios públicos y otros ingresos		285.905,70	298.570,27	285,91	298,57

Tasas y precios públicos		208,56	210,04	2,13	0,71
	Tasas sobre el juego	70.000,00	70,00	70,00	0,00
	Canon de Saneamiento		0,00	0,00	
	Otras tasas y precios públicos	138.563,46	138,56	140,04	1,07
Otros Ingresos		77,34	88,53	0,90	14,46
Transferencias corrientes		2.699.359,19	2.699,36	2.789,49	3,34
Del Estado		1.755,61	1.849,22	18,79	5,33
	De la Administración General del Estado	1.753.386,88	1.753,39	1.846,95	5,34
	- Fondo de Suficiencia	81.543,33	81,54	222,28	172,59
	- Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales	829.594,19	829,59	855,56	3,13
	- Fondos de Convergencia	227.135,38	227,14	174,44	-23,20
	- Resb de recursos del sistema		0,00	213,96	
	- Otras Transferencias del Estado	615.113,98	615,11	380,70	-38,11
Del Resto de Unidades de la Admón. del Estado		2.220,59	2.271,49	2,22	2,27
De la Seguridad Social Central		16.308,46	16,31	13,00	-20,29
De entidades de la C.A. no incluidas en el ppto. consolidado				0,00	0,00
Otras transferencias		0,00	0,00		
De otras Comunidades Autónomas			0,00	0,00	
De Entidades Locales		2,83	2,69	0,03	-4,65
De Empresas Privadas		0,57	0,74	0,01	28,72
De Familias e Instituciones sin fines de lucro				0,00	0,00
Del Exterior		924,05	923,84	9,39	-0,02
	De la Unión Europea	924.046,54	924,05	923,84	-0,02
	- Del FEDER	202,48	0,20	0,00	-100,00
	- Fondos de la PAC	923.844,07	923,84	923,84	0,00
	- De Fondos sin determinar		0,00	0,00	
Ingresos Patrimoniales		49,62	36,83	0,37	-25,79
Enajenacion de Inversiones Reales		150.823,60	150,82	104,61	-30,64
Transferencias de capital		360,87	390,34	3,97	-4,43
Del Estado		184,49	161,43	1,64	1,73
	De la Administración General del Estado	180.676.09		160,22	2,08
	- Fondo de compensación interterritorial	15.505,28	15,51	14,64	6,09
	- Fondo complementario	5.380,53	5,38	4,88	1,91
	- Otras Transferencias del Estado	159.790,28	159,79	140,71	1,68
	Del Resto de Unidades de la Admón. del Estado	3.811,65	3,81	1,20	-30,02

De entidades de la C.A. no incluidas en el ppto. consolidado				0,00	0,00
	Otras transferencias		0,00	0,00	
De Entidades Locales		0,10	2,32	0,02	0,00
De Empresas Privadas		0,00	0,00		-100,00
De Familias e Instituciones sin fines de lucro		225,50	391,09	0,23	0,39
Del Exterior		175,88	226,21	2,30	-8,40
	De la Unión Europea	175.882,39	175,88	226,17	-7,79
	- Del Fondo Social Europeo	10.544,92	10,54	26,92	-8,43
	- Del FEDER	40,27	45,16	0,46	8,97
	- Del FEOGA-Orientación		0,00	0,00	
	- Fondos de la PAC	123.080,30	123,08	152,92	-11,36
	- De Fondos de Cohesión	1.131,06	1,13	0,00	-100,00
	- Del IFOP / FEP	629,54	0,63	0,98	-17,23
	- De Fondos sin determinar	231,38	0,23	0,19	-64,68
Activos Financieros		26,93	36,27	0,37	34,69
Enajenación de acciones		0,15	0,05	0,00	-65,46
	Enajenación de acciones del Sector Público		0,00	0,00	
	Enajenación de acciones fuera del Sector Público	148,19	0,15	0,05	-65,46
Reintegro de préstamos		26,78	36,22	0,37	35,24
	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos	251,15	0,25	0,25	1,30
	Reintegro de préstamos de fuera del Sector Público	26.529,77	26,53	35,96	35,56
Otros activos financieros		0,00	0,00		
Pasivos Financieros		1.528,89	1.075,21	10,92	-29,67
Emisión de deuda		1.261,47	1.042,78	10,59	-17,34
	Interior	1.261,47	1.042,78	10,59	-17,34
	Exterior	0,00	0,00		
Préstamos recibidos		267,43	32,43	0,33	-87,88
	Del interior	267,43	32,43	0,33	-87,88
	Del exterior	0,00	0,00		
Otros pasivos financieros			0,00	0,00	
Total Ingresos		9.920,81	9.843,70	100,00	-0,78

Fuente: Junta de Castilla y León.

El análisis de la liquidación del presupuesto se hace con datos procedentes del estado de ejecución de los presupuestos de la Junta de Castilla y León (en vez de tomarlos directamente del Ministerio de Hacienda y Función Pública) Con el fin de garantizar la coherencia y comparabilidad de la información, tanto desde una perspectiva temporal como espacial, se toman los datos con ajustes de homogeneización que afectan, principalmente, a las dotaciones presupuestarias en materia de Intermediación financiera local, y las transferencias del FEAGA, respecto de la cuales la Comunidad ejerce una mera labor de intermediación. La mayoría de las comunidades autónomas contabilizan la mayor parte de las ayudas del FEAGA en el capítulo IV de su presupuesto de ingresos, pero también registran algunas cantidades en el capítulo VII, si bien en este caso, la mayor parte de la dotación corresponde a las ayudas al desarrollo rural del FEADER. En estas ayudas al desarrollo, la comunidad no actúa como intermediaria, sino como cofinanciadora de las inversiones con cargo a dichos fondos.

Se observa en el *cuadro 1.8.1-5*, (con datos hasta 2015) que las operaciones corrientes y las de capital presentan tasas de variación positivas (4,2% y 44,3%, respectivamente) mientras que tan solo disminuyeron las tasas y los ingresos patrimoniales (-10,9% y -26,3% respectivamente). En conjunto los derechos reconocidos netos experimentaron un aumento del 10,9%, que suponen 947,46 millones de euros de los cuales las Operaciones Corrientes supusieron un 29,1% (275,5 M€), las Operaciones de Capital un 14,8% (140,2 M€) mientras que las Operaciones Financieras representaron más de la mitad del incremento con un 56,1%, motivado por el importante aumento de los Pasivos Financieros (506,7 M€).

Cuadro 1.8.1-5
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2014-2015
Derechos reconocidos netos (millones de euros)

Derechos Reconocidos Netos	2014	%	2015	%	% var. 14-15
1 . Impuestos Directos	1.904,76	22,0	-4,2	21,0	6,0
2 . Impuestos Indirectos	2.896,40	33,4	-2,1	31,4	4,4
3 . Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	315,73	3,6	5,1	2,9	-10,9
4 . Transferencias Corrientes	1.335,90	15,4	-10,2	14,7	5,9
5 . Ingresos Patrimoniales	43,97	0,5	11,5	0,3	-26,3
Operaciones Corrientes	6.496,76	74,9	-4,1	70,4	4,2
6 . Enajenación de Inversiones Reales	34,24	0,4	-36,5	0,4	16,3
7 . Transferencias de Capital	282,13	3,3	-15,9	4,3	47,7
Operaciones de Capital	316,37	3,6	-18,7	4,7	44,3
Operaciones no financieras	6.813,13	78,5	-4,9	75,1	6,1
8 . Activos Financieros	18,60	0,2	-5,5	0,5	134,6
9 . Pasivos Financieros	1.843,45	21,2	59,7	24,4	27,5
Operaciones financieras	1.862,05	21,5	58,6	24,9	28,6
Total Ingresos	8.675,19	100,0	4,1	100,0	10,9

Fuente: Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.8.1-2* se muestra la evolución de los presupuestos iniciales, los presupuestos definitivos y los derechos reconocidos netos, poniendo de manifiesto que en 2015 aumentó la disparidad entre dotaciones definitivas y presupuestos iniciales, mientras se redujo entre los derechos reconocidos y los créditos definitivos.

Grafico 1.8.1-2
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de la Comunidad de Castilla y León, 2009-2015
(miles de euros)

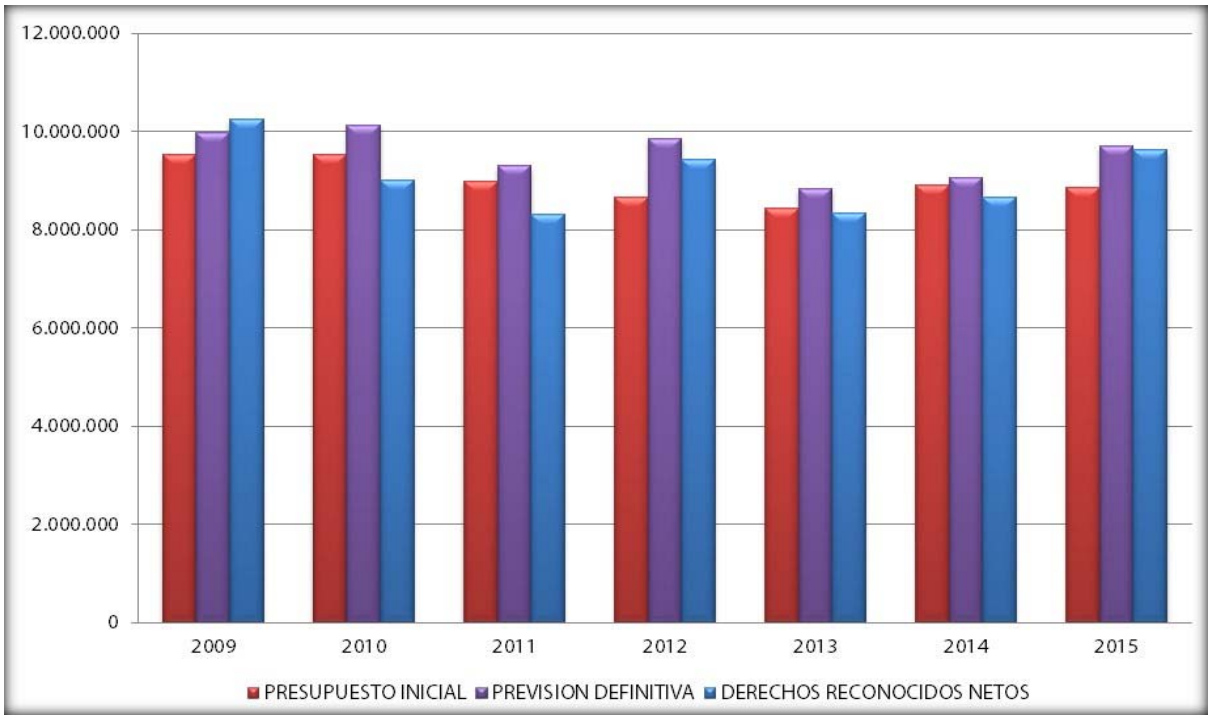

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 1.8.1-3* permite analizar la ejecución presupuestaria a través del grado de ejecución del presupuesto de ingresos (relación por cociente entre los derechos reconocidos netos y los presupuestos definitivos de ingresos). Puede observarse que el grado de ejecución ha aumentado respecto a 2014 hasta alcanzar el 99%. Los capítulos de ingresos con un grado de ejecución más alto son los de transferencias de capital (108,7%) e Impuestos Indirectos (108,6%) y los más bajos se corresponden con la enajenación de inversiones reales (26,4%) y los activos financieros (26,6%).

Grafico 1.8.1-3
Grado de ejecución de ingresos de la Comunidad de Castilla y León, 2009-2015 (sobre presupuesto definitivo)
(porcentaje)

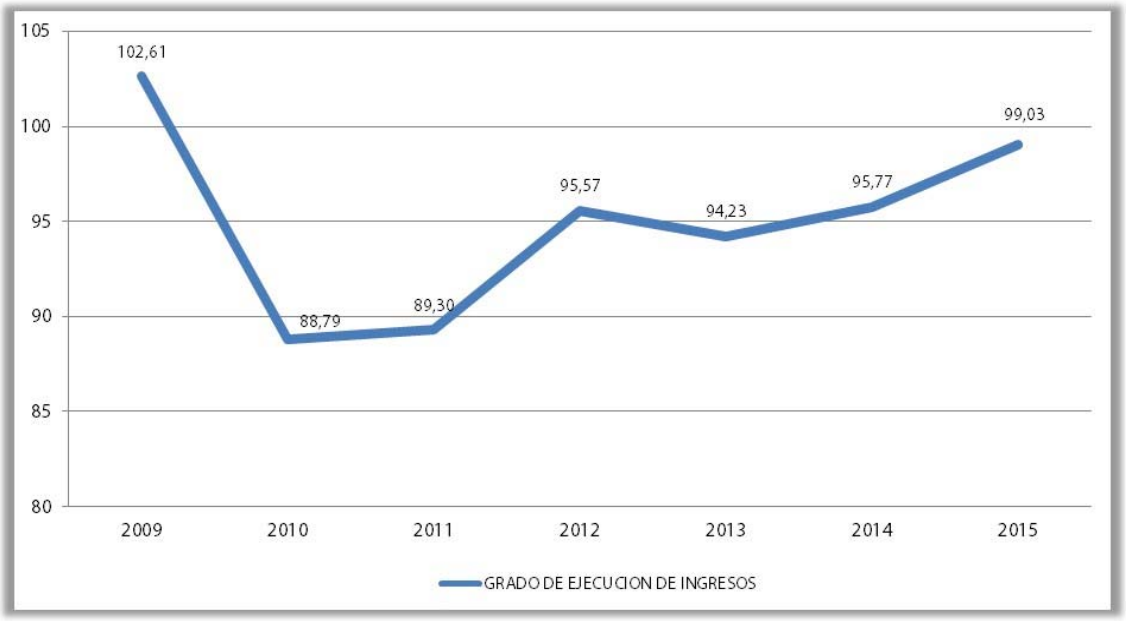

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.8.1-4* se puede observar que el mayor porcentaje de los ingresos liquidados corresponde a los ingresos procedentes de la imposición indirecta (31,4%), a la deuda (pasivos financieros, 24,4%) y la imposición directa (21%). Las transferencias corrientes son las siguientes fuentes de ingresos, con el 14,7%. Todos los demás capítulos aportan en conjunto un 8,4% al presupuesto de la Comunidad.

Grafico 1.8.1-4
Liquidación de ingresos por capítulos, 2015

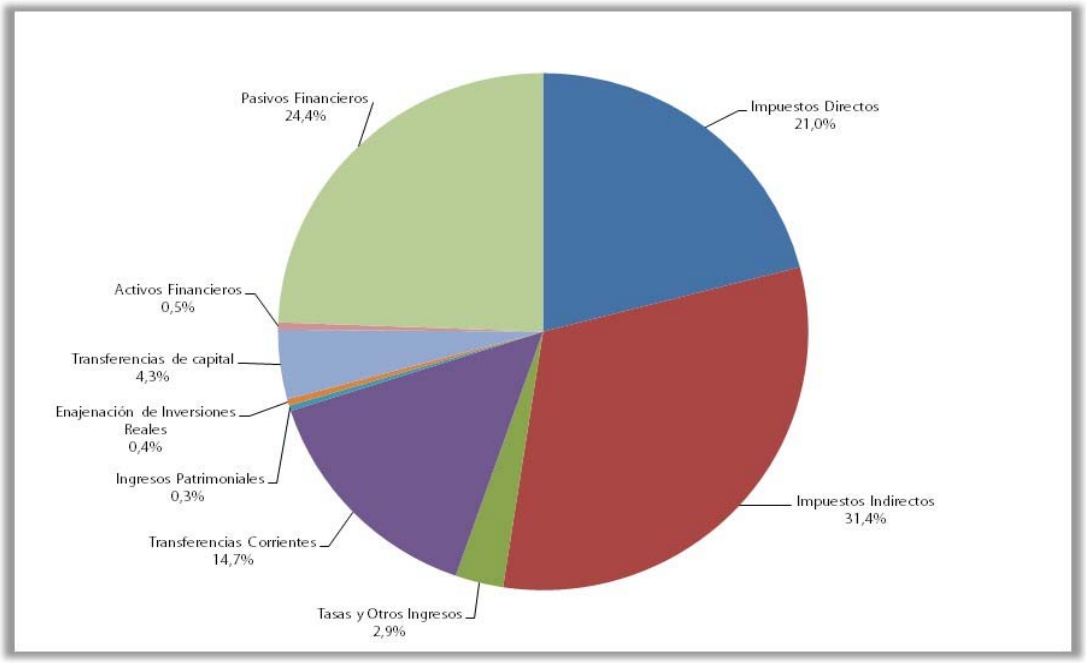

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Junta de Castilla y León.

Para completar el análisis del presupuesto de ingresos de la Comunidad de Castilla y León se incluye información sobre los beneficios fiscales vigentes en nuestra Comunidad. En los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2016 se utiliza un concepto amplio de beneficio fiscal definido como cualquier minoración que se pueda producir en la determinación de la cuota, incluyendo dentro de este concepto exenciones, mínimos exentos, reducciones en la base, tipos reducidos, deducciones en la cuota, etc. De esta manera se sigue el mismo criterio que el utilizado tradicionalmente por el Ministerio de Hacienda a la hora de elaborar la estimación de los beneficios fiscales que se incluye en la documentación de los presupuestos generales del Estado.

Por otro lado, se ha estimado el impacto, tanto de los beneficios fiscales establecidos por la normativa autonómica como de los beneficios fiscales previstos en la normativa estatal que se aplican a los impuestos que son gestionados por la Comunidad. Respecto de los impuestos que no son gestionados por la Comunidad, no se dispone de la suficiente información para hacer una estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal.

El montante estimado para el ejercicio 2016 de los beneficios fiscales es el siguiente:

- 263 millones de euros como consecuencia de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

Documentados, Tributos sobre el Juego y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos. El 73% de dichos beneficios fiscales corresponde al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el 18% a IRPF.

- 176,14 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 1.780,15 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los siguientes tributos cedidos gestionados por la AEAT: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas e Impuesto sobre Hidrocarburos. De ese montante, la parte que corresponde a los beneficios fiscales relativos al IRPF suman 444 millones.

Cuadro 1.8.1-6
Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa autonómica sobre la previsión de Ingresos, 2016 (millones de euros)

	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normativa Autonómica	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.800,99	46,65	2,5
Impuesto sobre Patrimonio	41,24	0,00	0,1
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	196,53	191,74	49,4
Impto. s/ Transmisiones Patr. y AJD	310,00	18,19	5,5
Tributos sobre el juego	70,00	3,92	5,3
Tasas y precios públicos	140,04	2,50	1,8
Total Ingresos / Beneficios Fiscales	2.558,80	263,00	9,3

Fuente: Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.8.1-7
Peso relativo de los Beneficios Fiscales derivados de la normativa estatal sobre la previsión de Ingresos, 2016 (millones de euros)

	Presupuesto de Ingresos	Beneficios fiscales Normativa Estatal	Bº Fiscales/ (Ppto+Beneficios)
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	196,53	91,14	33,1
Impto. s/ Transmisiones Patr. y AJD	310,00	78,99	20,3
Tributos sobre el juego	70,00	0,00	0,0
Tasas y precios públicos	139,44	0,00	0,0
Total Ingresos / Beneficios Fiscales	715,97	176,14	19,7

Fuente: Junta de Castilla y León.

1.8.1.3 Análisis de los gastos

El *cuadro 1.8.1-8* recoge la evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica. En él se observa cómo las operaciones corrientes en su conjunto suponen el 79% del presupuesto de gastos, creciendo apenas un 0,7% respecto a 2015, mientras que las operaciones de capital, que representan el 11,5% del presupuesto, aumentaron un 2,9%. Las operaciones no financieras, crecen al 1%. Así el descenso global del 0,8% en el presupuesto viene de la mano de las operaciones financieras, que decrecen un 15%. Únicamente otra partida, la de gastos financieros, se redujo en 2016, en un 18,6%.

La partida de mayor peso en el total de gastos fue Gastos de Personal, que representa algo más de un tercio del presupuesto total (36,3%), con 3.575 millones de euros, y creció un 2%, incremento que continúa siendo inferior a los registrados en los años anteriores a la crisis económica. El segundo capítulo con asignaciones más cuantiosas es el de Transferencias Corrientes, que absorbe el 25,9% de los gastos. Como en años anteriores, 78,7% de esta partida va destinada a la PAC, al Gasto farmacéutico, a las Universidades y a la Educación concertada.

Cuadro 1.8.1-8
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2015-2016. Gastos (millones de euros)

	2015	2016	%	% var. 15-16
I. Gastos de Personal	3.505,85	3.575,00	36,3	2,0
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.318,15	1.321,78	13,4	0,3
III. Gastos Financieros	405,63	330,24	3,4	-18,6
IV. Transferencias Corrientes	2.492,39	2.549,77	25,9	2,3
Total Operaciones corrientes	7.722,03	7.776,79	79,0	0,7
VI. Inversiones Reales	443,80	464,74	4,7	4,7
VII. Transferencias de Capital	657,07	668,45	6,8	1,7
Total Operaciones de capital	1.100,87	1.133,18	11,5	2,9
Total Operaciones no financieras	8.822,90	8.909,97	90,5	1,0
VIII. Activos financieros	296,54	61,92	0,6	-79,1
IX. Pasivos financieros	801,37	871,81	8,9	8,8
Total Operaciones Financieras	1.097,91	933,73	9,5	-15,0
Total Gastos	9.920,81	9.843,70	100,0	-0,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El Capítulo I, Gastos de Personal asciende un 1,97% por encima de lo presupuestado el año anterior (69,15 millones de euros). Hay que tener en cuenta que, según la disposición adicional decimotercera del texto articulado de la Ley de Presupuestos de Castilla y León para 2016, las entidades del sector público autonómico de la Comunidad podrán abonar, si así lo determinan y su situación económico financiera lo hiciera posible, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será como máximo el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria o paga equivalente del mes de diciembre de 2012. Por su parte, el artículo 13 dispone que las retribuciones íntegras del personal al servicio de las entidades incluidas dentro del sector público autonómico de la Comunidad, aplicadas en las cuantías y de acuerdo con los regímenes retributivos vigentes, no podrán experimentar un incremento global superior al 1% con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a antigüedad del mismo.

Para Gastos Corrientes en Bienes y Servicios se prevén 1.321,78 millones de euros, con un leve aumento del 0,3%, según el informe económico financiero que acompañaba al proyecto de presupuestos, fundamentalmente con el objetivo de mantener niveles adecuados en la prestación de los servicios sanitarios y educativos.

En el capítulo III, de Gastos Financieros se consigna un total de 330,24 millones de euros, 75,40 millones de euros menos que en el ejercicio anterior, un 18,6% menos respecto al 2015, que se destinarán a los gastos e intereses derivados de las emisiones de Deuda Pública, y de los préstamos a largo plazo.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, crece un 2,3%. Corresponde una parte importante a las transferencias relativas a las prestaciones sociales, al sistema de salud y a los servicios asociados a la educación. Así, la dotación de los programas destinados a la atención social de los diferentes colectivos (infancia, familia, mujer, juventud, personas dependientes, personas en riesgo de exclusión social) se eleva en 2016 a 669,47 millones de euros, lo que representa el 6,8% sobre el total del presupuesto, experimentando un incremento del 3,4% respecto a 2015. A este respecto, conviene hacer mención al Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, regulado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuya aplicación a todos los grados de dependencia se completó el 1 de julio de 2015 al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el grado I Dependencia moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la ley, contemplado en su disposición final primera. Así, el gasto destinado a la atención a las personas dependientes mediante servicios públicos y prestaciones económicas asociadas al sistema, se refleja por un importe en conjunto de 534,4 millones de euros, en los

distintos programas destinados a atender las necesidades de las personas mayores y con discapacidad. De este modo, el aumento de los fondos destinados a la dependencia crece un 7,3%. En cuanto a las Pensiones y otras prestaciones económicas se dotan con 201,09 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 7,6%, al aumentar, en un 25,5%, las Ayudas Renta Garantizada de Ciudadanía hasta alcanzar los 69 millones de euros. La política de gasto "Fomento del empleo" se dota con 264,60 millones de euros, con un incremento del 29,4% respecto al 2015. Por lo que se refiere al gasto en farmacia, su importe para 2016 es de 509,11 millones de euros, aproximadamente un millón de euros por encima del crédito del ejercicio anterior, partida que podría registrar insuficiencias al final del ejercicio 2016 atendiendo a los datos disponibles sobre gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación.

Por otro lado, los gastos de capital representan el 12,7% del gasto no financiero, aumentando en este ejercicio un 2,9%. Dentro de esta categoría de gastos, es el capítulo VI, Inversiones Reales, el que soporta el mayor peso del incremento, al aumentar un 4,7%, esto es, 21,10 millones más que en 2015. La variación más significativa se produce en la Administración General, que aumenta 14,60 millones su previsión respecto a 2015, un 5,8% más. Dicho aumento se constata en los artículos 61 y 62, "Inversión en reposición de infraestructuras" e "Inversiones nuevas para el funcionamiento de los sistemas operativos", con crecimientos de un 14,3% y un 33,2%, esto es, 6,91 y 6,84 millones de euros respectivamente.

Las Transferencias de Capital aumentan un 1,7%, 11,47 millones de euros más en términos absolutos, que se corresponden con el objetivo de mantener los apoyos a la empresa agraria, la cooperación económica con las Entidades Locales, y para proyectos innovadores generadores de empleo. En concreto, las transferencias de capital a Entidades Locales aumentan 34,02 millones de euros, un 35,8% y las transferencias a empresas privadas crecen 45,22 millones, un 14,6% más que en 2015. Por el lado negativo, destacar la reducción que experimentan las transferencias que reciben las familias e instituciones sin ánimo de lucro, que ven minorado su importe en 30 millones, un 19,9% menos que en el ejercicio 2015.

Si el análisis se hace con datos de las liquidaciones, disponibles hasta 2015 (con datos procedentes de la ejecución presupuestaria de la Junta de Castilla y León en vez de los procedentes de las liquidaciones que ofrece el Ministerio de Hacienda y Función Pública) (*cuadro 1.8.1-9*) se observa que las obligaciones reconocidas netas aumentaron un 7,9% que suponen 675,7 millones de euros más que en 2014 de los cuales las Operaciones Corrientes supusieron un 80,1% (541,4 M€), las Operaciones de Capital un 18,3% (123,6 M€) mientras que las Operaciones Financieras solo suponen un 1,6% del incremento total (10,8 M€).

Cuadro 1.8.1-9
Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2014-2015.
Obligaciones reconocidas netas
(miles de euros)

Obligaciones Reconocidas Netas	2014	%	2015	%	% var. 14-15
1 . Gastos de Personal	3.455,48	40,4	3.556,13	38,6	3,2
2 . Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.135,72	13,3	1.575,47	17,1	38,7
3 . Gastos Financieros	356,25	4,2	314,69	3,4	-11,7
4 . Transferencias Corrientes	1.588,39	18,6	1.621,92	17,6	2,1
Operaciones Corrientes	6.535,84	76,4	7.077,21	76,7	8,3
6 . Inversiones Reales	368,22	4,3	352,32	3,8	-4,3
7 . Transferencias de Capital	541,00	6,3	570,48	7,4	25,8
Operaciones de Capital	909,23	10,6	1.032,81	11,2	13,6
Operaciones no financieras	7.445,07	87,0	8.110,02	87,9	8,9
8 . Activos Financieros	189,00	2,2	28,98	0,3	-84,7
9 . Pasivos Financieros	919,59	10,8	1.090,38	11,8	18,6
Operaciones financieras	1.108,59	13,0	1.119,35	12,1	1,0
Total Gastos	8.553,66	100,0	9.229,37	100,0	7,9

Fuente: Junta de Castilla y León.

El *gráfico 1.8.1-5* permite observar la evolución en el periodo 2009-2015 de los capítulos de gasto, entre los que destacan los gastos de personal, seguidos de las transferencias corrientes. Se observa también la tendencia al aumento en los gastos en pasivos financieros y al descenso en las inversiones reales. En 2015 parece ponerse freno a la tendencia al descenso en las transferencias de capital y al crecimiento de los gastos financieros. Finalmente, los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos en activos financieros sufren altibajos sin tendencia marcada.

Grafico 1.8.1-5
Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2009-2015
Obligaciones reconocidas netas por capítulos (miles de euros)

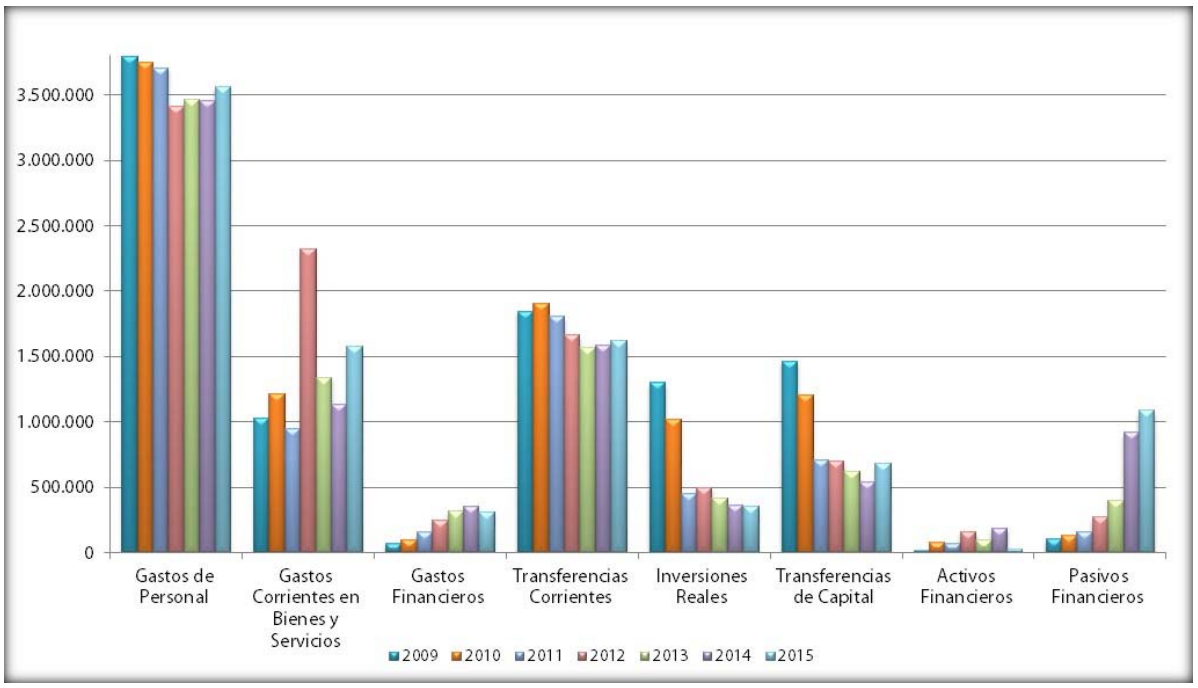

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta de Castilla y León

El *gráfico 1.8.1-6* incorpora a las magnitudes anteriores los créditos definitivos, fruto de las modificaciones efectuadas sobre los presupuestos iniciales. Se observa cómo los créditos definitivos se vuelven a distanciar de las previsiones iniciales tras dos ejercicios de aproximación, mientras que las obligaciones reconocidas netas crecen junto con los créditos definitivos.

Grafico 1.8.1-6
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2009-2015
(miles de euros)

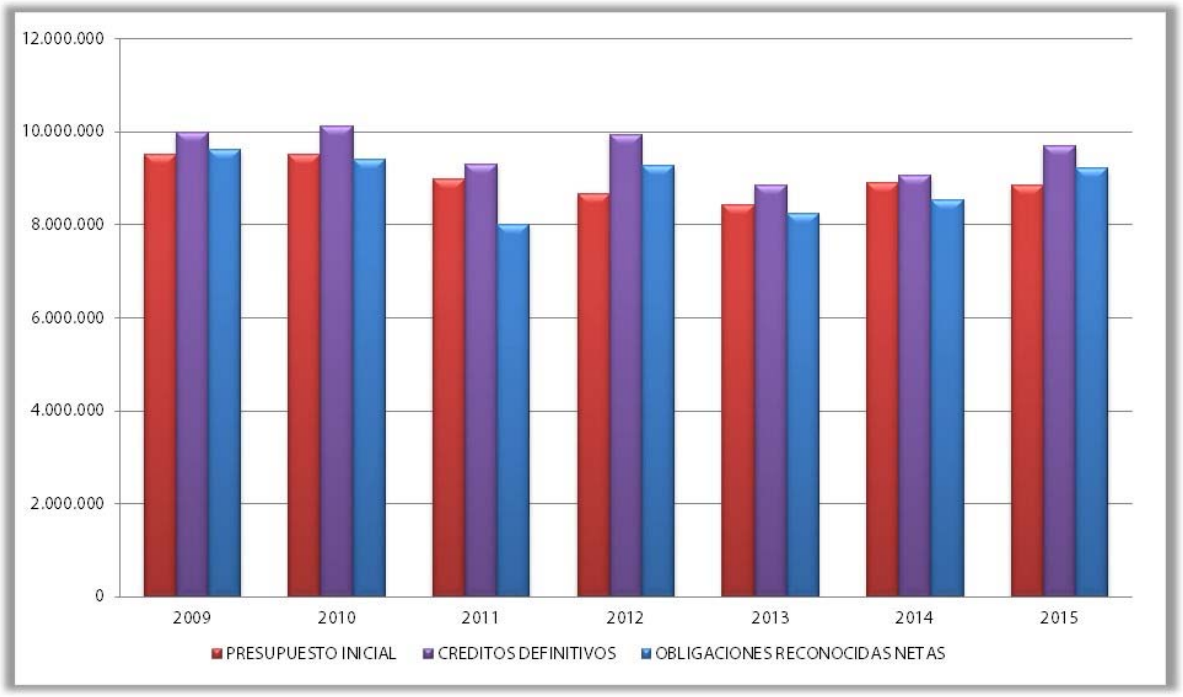

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 1.8.1-7* se puede observar la evolución del grado de ejecución de gastos como la relación por cociente entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos definitivos, que en 2015 aumentó ligeramente el grado de ejecución de 2014, alcanzando el 95%. De forma más desagregada, se observa que la ejecución por capítulos ha sido en 2015 baja en los activos financieros (10,1%) y elevada en pasivos financieros (casi el 100%) y en gastos de personal (99,6%). Globalmente, los gastos corrientes se ejecutan al 98,1%, mientras que los de capital y los financieros lo hicieron al 91,5% y al 81,3% respectivamente.

Grafico 1.8.1-7
Índice de modificaciones presupuestarias y grado de ejecución de gastos sobre el presupuesto definitivo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2009-2015
(porcentaje)

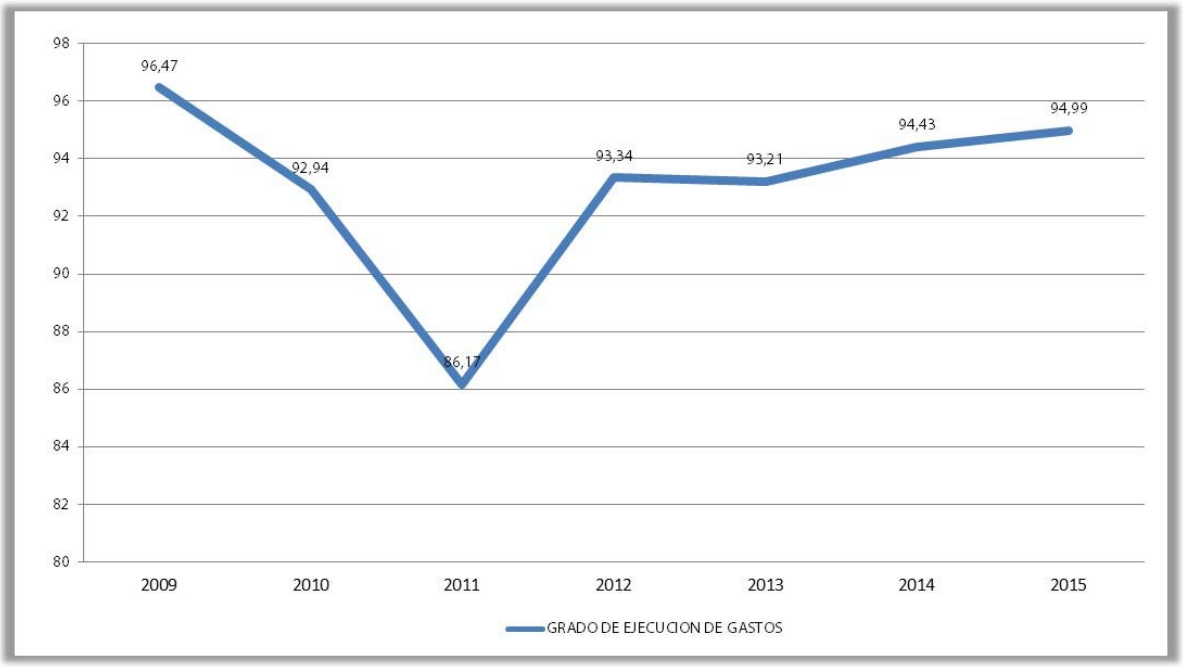

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Junta de Castilla y León.

Cuando el análisis del presupuesto de gasto se hace a través de su clasificación orgánica (*gráfico 1.8.1-8*) y una vez eliminados los importes asignados a las Cortes de Castilla y León, a la Deuda Pública y a la PAC, se observa que las dos Consejerías que concentran la mayor parte del presupuesto de gastos son la de Sanidad (42,3%), y la de Educación, (24,4%), seguidas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (11,2%). Las Consejerías con menor peso en el presupuesto son las de Presidencia y Cultura y Turismo (ambas el 1,5%), y Empleo (3,3%). Como viene siendo habitual, las tres Consejerías con mayor vocación de gasto social concentran el 77,9% del gasto total presupuestado para todas las Consejerías.

Grafico 1.8.1-8
Clasificación orgánica del gasto, 2016 (Consejerías)
(porcentaje)

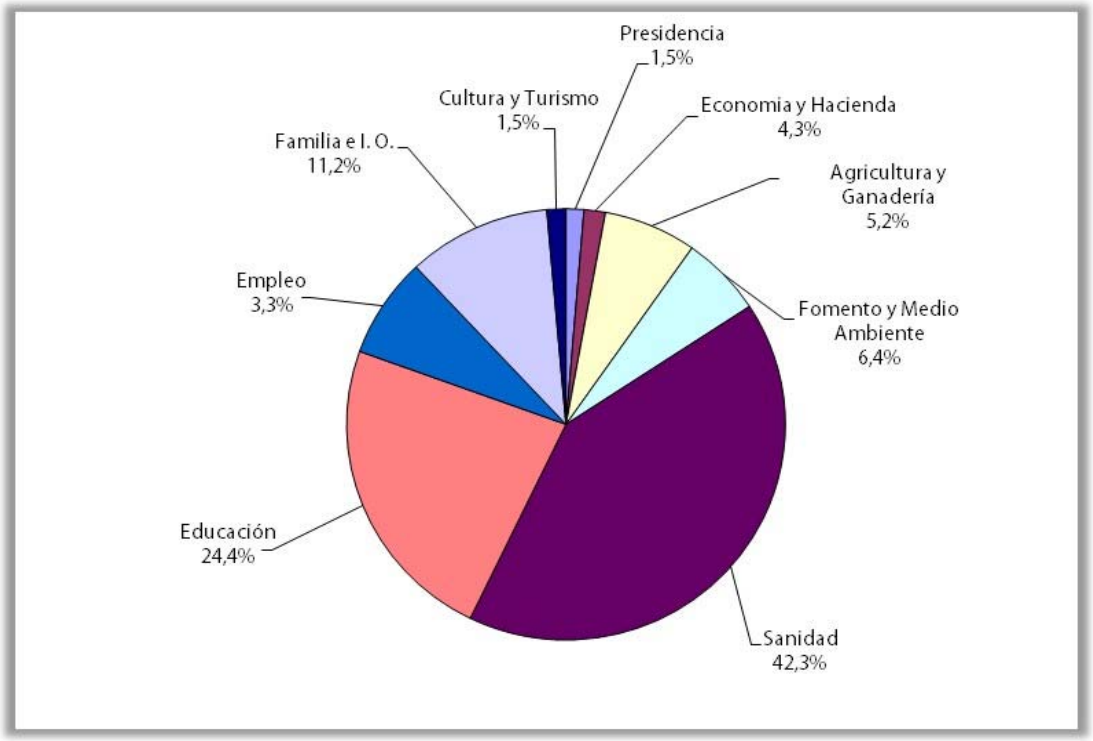

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*cuadro 1.8.1-10*). Los programas de sanidad (con un 33,4% del total) y de educación (con un 19,1%), son los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por agricultura, ganadería y pesca (13,4%) y deuda pública (11%). Cabe destacar también servicios sociales y promoción social (6,8%) y fomento de empleo (2,7%).

En cuanto a las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a las políticas de gasto, los mayores incrementos se han llevado a cabo en los Servicios de Carácter General (7,46%), en Protección y Promoción Social (6,44%), en Justicia Defensa y Seguridad (2,7%) y en Sanidad, Educación y Cultura (2,01%) mientras que en Deuda Pública se incrementaron en un 0,37% y la única disminución se produce en Sectores Económicos (-11,64%) pero es tan relevante que provoca una disminución del presupuesto general de un -0,78%. Esta disminución se debe principalmente al subprograma de Industria y Energía y viene motivada por la exclusión del presupuesto de los préstamos BEI que en 2016 se canalizan a través de la lanzadera financiera.

Cuadro 1.8.1-10
Presupuestos[1] de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Clasificación Funcional por Políticas de Gasto, 2015-2016
(millones de euros)

Políticas de Gasto	Importe 2015	% Total	Importe 2016	% Total	% Var. 15-16
0 Deuda Pública	1.079.035,96	10,9	1.083.012,94	11,0	0,37
1 Deuda Pública	1.079.035,96	10,9	1.083.012,94	11,0	0,37
1 Justicia Defensa y Seguridad	11.600,60	0,1	11.914,02	0,1	2,70
11 Justicia	140,70	0,0	139,52	0,0	-0,84
13 Seguridad Ciudadana	11.459,90	0,1	11.774,49	0,1	2,75
2 Protección y Promoción Social	1.103.165,53	11,1	1.174.204,65	11,9	6,44
21 Pensiones y otras Prestaciones Económicas	186.976,35	1,9	201.093,95	2,0	7,55
23 Servicios Sociales y Promoción Social	646.603,54	6,5	669.467,34	6,8	3,54
24 Fomento del Empleo	230.232,97	2,3	264.604,36	2,7	14,93
26 Vivienda y urbanismo	39.352,66	0,4	39.039,00	0,4	-0,80
3 Sanidad, Educación y Cultura	5.149.477,17	51,9	5.252.924,13	53,4	2,01
31 Sanidad	3.252.486,44	32,8	3.285.027,92	33,4	1,00
32 Educación	1.809.320,62	18,2	1.875.965,86	19,1	3,68
33 Cultura	87.670,11	0,9	91.930,35	0,9	4,86
4 Sectores Económicos	2.345.943,77	23,6	2.072.769,16	21,1	-11,64
41 Agricultura, Ganadería y Pesca	1.443.880,66	14,6	1.318.536,50	13,4	-8,68
42 Industria y Energía	295.008,25	3,0	140.705,39	1,4	-52,30
43 Comercio y Turismo	31.094,10	0,3	38.065,66	0,4	22,42
45 Infraestructuras	393.848,99	4,0	404.727,27	4,1	2,76
46 Investigación, Desarrollo e Innovación	114.456,15	1,2	111.995,28	1,1	-2,15
49 Otras Actuaciones de Carácter Económico	67.655,63	0,7	58.739,06	0,6	-13,18
9 Servicios de Carácter General	231.588,74	2,3	248.874,35	2,5	7,46
91 Alta Dirección de la Comunidad	33.469,06	0,3	34.205,90	0,3	2,20
92 Administración General	83.416,48	0,8	97.837,42	1,0	17,29
93 Administración Financiera y Tributaria	31.680,93	0,3	33.336,71	0,3	5,23
94 Transferencias a las Administraciones Públicas	83.022,27	0,8	83.494,32	0,8	0,57
Total Políticas de Gasto	9.920.811,76	100,0	9.843.699,24	100,0	-0,78

Notas: [1] Estado consolidado de gastos.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a los principales Gastos de Inversión por Grupos de Programas (*cuadro 1.8.1-10 Bis*), los mayores incrementos en términos absolutos se han producido en Fomento del Empleo (25,4 M€), Enseñanza (14,1 M€) e Investigación Aplicada (8,7 M€) mientras que el descenso más significativo se ha llevado a cabo en Mejora de Estructuras Agrarias y Sistemas Productores (28,9 M€).

Cuadro 1.8.1-10 Bis
Presupuestos[1] de la Comunidad Autónoma de Castilla y León principales Gastos de Inversión por Grupos de Programas, 2015-2016
(millones de euros)

Grupo de Programas	2015	2016	% Var.15-16
231 Acción Social	11,52	14,62	26,9
241 Fomento del Empleo	173,62	199,04	14,6
261 Vivienda y Urbanismo	28,84	26,39	-8,5
312 Asistencia Sanitaria	92,53	92,89	0,4
322 Enseñanza	26,79	40,93	52,8
334 Promoción Cultural	20,29	20,29	0,0
337 Arqueol. y Prot. Patrimonio Hco-Artístico	9,87	12,14	23,0
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Productores	204,66	175,77	-14,1
413 Comp. Ind. Agroal. y Seg. Alimentaria	34,32	32,55	-5,1
414 Desarrollo Rural	48,02	48,11	0,2
422 Desarrollo Empresarial	63,77	62,41	-2,1
431 Comercio	7,07	13,81	95,3
432 Turismo	19,27	19,27	0,0
452 Recursos Hidráulicos	14,08	10,89	-22,7
453 Transporte	49,89	53,35	6,9
456 Actuaciones Medioambientales	89,60	92,42	3,2
467 Investigación Aplicada	51,12	59,82	17,0
491 Comunicaciones	49,33	44,12	-10,6
941 Transferencias a Corporaciones Locales	63,61	64,11	0,8

Notas: [1] Estado consolidado de gastos.

[2] Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos (Operaciones de Capital).

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

1.8.1.4 Otras magnitudes presupuestarias

En el *cuadro 1.8.1-11* se muestra el análisis de las principales magnitudes presupuestarias. Como se puede apreciar en dicho cuadro, el ahorro bruto, entendido como la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos por operaciones corrientes, presenta en 2016 unas previsiones de saldo positivo de 460,5 millones de euros. Las operaciones de capital (ingresos de capital menos gastos de capital) presentan un saldo negativo, por importe de -638,2 millones de euros, con lo que el resultado final es un déficit presupuestario no financiero de -177,7 millones de euros (el 2% de los ingresos no financieros y el 0,3% del PIB regional). Si se añade el saldo negativo de la variación de activos financieros (-25,6 millones de euros) el presupuesto inicial de 2016 presenta una necesidad de endeudamiento de 203,4 millones de euros, lo que equivale al 0,4% del PIB regional.

El 10 de julio de 2015 el Consejo de Ministros aprobó dos acuerdos por los que se establecieron los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el periodo 2016-2018, que para Castilla y León son, respectivamente, 0,3% y 18,6% del PIB regional en 2016. Por otra parte, el 30 de marzo de 2017 el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha hecho públicos los datos correspondientes a la necesidad de financiación de las distintas administraciones en 2016, que en el caso de Castilla y León alcanzó los 345 millones de euros, equivalente al 0,62% del PIB.

Cuadro 1.8.1-11
Principales magnitudes presupuestarias a partir de los Presupuestos, 2015-2016
(millones de euros)

	2015	2016	% var. 15-16
Ahorro bruto	83,7	460,5	450,2
Saldo operaciones de capital	-541,6	-638,2	17,8
Déficit/Superávit presupuestario no financiero			
En valora absoluto	-457,9	-177,7	-61,2
En porcentaje de los ingresos no financieros	-5,5	-2,0	-62,8
En porcentaje del PIB regional	-0,9	-0,3	-62,5
Déficit/Superávit primario	-52,3	152,5	-391,7
Saldo de activos financieros	-269,6	-25,6	-90,5
Capacidad(+) o necesidad(-) de financiación			
En valor absoluto	-727,5	-203,4	-72,0
En porcentaje del PIB regional	-1,4	-0,4	-73,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Cuando esos cálculos se hacen con datos procedentes de la liquidación (por tanto, hasta 2015 con avance, y hasta 2013 con definitivos) (*cuadro1.8.1-12*), se puede observar una necesidad de financiación en 2015 de 866,5 millones de euros, que representa un 1,6% del PIB regional, a falta de los ajustes de contabilidad nacional que realiza la IGAE para el cálculo de la necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2015 aprobado por el Consejo de Ministros el 12 de septiembre de 2014, que se fijó en el 0,7% del PIB regional. Una vez realizados tales ajustes, la necesidad de financiación en 2015 fue de 738 millones de euros (1,38% del PIB).

Cuadro 1.8.1-12
Principales magnitudes presupuestarias a partir de las liquidaciones de los Presupuestos, 2014-2015
(millones de euros)

	2014	2015	% var. 14-15
Ahorro bruto	-39,1	-304,9	680,3
Saldo operaciones de capital	-592,9	-576,2	-2,8
Déficit/Superávit presupuestario no financiero			
En valora absoluto	-631,9	-881,1	39,4
En porcentaje de los ingresos no financieros	-9,3	-12,2	31,4
En porcentaje del PIB regional	-1,2	-1,6	35,1
Déficit/Superávit primario	-275,7	-566,5	105,5
Saldo de activos financieros	-170,4	14,7	-108,6
Capacidad(+) o necesidad(-) de financiación			
En valor absoluto	-802,3	-866,5	8,0
En porcentaje del PIB regional	-1,5	-1,6	4,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

1.8.1.5 La deuda de Castilla y León

El *cuadro 1.8.1-13* ofrece una situación de la deuda de las Comunidades Autónomas españolas con datos referidos a diciembre de 2016. La deuda de Castilla y León asciende en esa fecha a 11.316 millones de euros. Esta deuda de Castilla y León supone el 4,08% del total de la deuda de las comunidades autónomas y de esa deuda, 2.993 millones se materializan en valores a largo plazo y 8.323 en préstamos (terminología bajo la que se incluyen 458 millones de euros correspondientes a factoring sin recurso y 295 millones de Asociaciones Público-Privadas). Se trata de datos elaborados según el protocolo de déficit excesivo (PDE), por lo que no incluye otros organismos no administrativos, entes y empresas de las Comunidades Autónomas no clasificadas como Administraciones Públicas. La deuda de estos organismos no está incluida en el ámbito del PDE y, por tanto, a diferencia de la deuda de las Administraciones Públicas (deuda pública), no se incluye en las notificaciones que se remiten a la Comisión Europea. Esta deuda, en el caso de Castilla y León, alcanza los 171 millones de euros.

Cuadro 1.8.1-13
Deuda según el protocolo de déficit excesivo. Resumen general, diciembre 2016 (millones de euros)

	Total préstamos y valores 1= 2+5	Valores distintos de acciones			Préstamos							
						Instituciones financieras residentes				Resto del mundo 10	Fondo de liquidez autonómico (FLA) 11	Asociaciones público-privadas (APPs) 12
						Total	Del Cual					
		Total Valores 2=3+4	Corto Plazo 3	Largo Plazo 4	5 = 6+10+11+12+13	6 = 8+9	Del cual Factoring sin recurso 7	Corto plazo 8	Largo plazo 9			
Andalucía	33.350	4.065	350	3.714	29.285	4.094	30	1.118	2.976	2.344	22.552	294
Aragón	7.486	2.628	-	2.628	4.858	1.522	9	22	1.500	839	2.498	0
Principado de Asturias	4.094	141	-	141	3.953	1.691	13	5	1.686	707	1.443	112
Islas Baleares	8.573	675	-	675	7.898	1.629	47	91	1.538	267	5.835	167
Canarias	6.804	1.078	-	1.078	5.726	1.125	20	2	1.123	131	4.434	36
Cantabria	2.890	42	-	42	2.848	683	79	3	680	205	1.865	94
Castilla-La Mancha	14.055	1.290	-	1.290	12.765	1.985	14	20	1.965	1.016	9.765	-
Castilla y León	11.316	2.993	0	2.993	8.323	4.010	458	212	3.798	1.965	2.053	295
Cataluña	75.098	5.719	-	5.719	69.379	8.849	109	4.521	4.328	6.147	50.037	4.346
Extremadura	4.059	577	-	577	3.483	1.229	6	32	1.197	409	1.845	-
Galicia	10.854	3.762	-	3.762	7.092	2.165	80	4	2.161	1.155	3.384	389
La Rioja	1.487	453	-	453	1.034	555	1	50	505	207	273	0
Comunidad de Madrid	30.451	16.039	-	16.039	14.411	7.261	29	432	6.829	3.378	1.924	1.848
Región de Murcia	8.305	397	-	397	7.909	632	16	42	590	814	6.463	-
Comunidad Foral de Navarra	3.461	1.739	-	1.739	1.721	949	14	0	949	459	0	314
País Vasco	9.958	3.941	-	3.941	6.018	3.918	10	9	3.910	2.100	0	-
Comunitat Valenciana	44.658	1.131	-	1.131	43.527	5.008	946	1.934	3.074	3.496	34.224	800
Total	276.899	46.669	350	46.318	230.230	47.303	1.879	8.496	38.807	25.637	148.595	8.695
Empresas Públicas no Incluidas en el sector AAPP	4.592	1.123	38	1.085	3.469	1.938	40	118	1.820	1.531	-	-

Fuente: Banco de España.

En 2016 Castilla y León no acudió a los mecanismos extraordinarios de liquidez, ya sea a través de la Facilidad Financiera, del Fondo de Liquidez o del Fondo Social. Sí acudió a una medida consistente en la ampliación del plazo para el reintegro de las liquidaciones negativas. Durante el año 2012 según la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas estableció y aplicó un mecanismo financiero extrapresupuestario con el objetivo de extender a 120 mensualidades iguales, a computar a partir de 1 de enero de 2012, el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a la citada fecha, de las liquidaciones del sistema de financiación de los años 2008 y 2009, aplazadas en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. Con posterioridad, en virtud de la disposición final primera del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, se amplió el plazo para el reintegro de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía correspondientes a 2008 y 2009 a 204 mensualidades a partir del 1 de enero de 2015. El importe de la liquidez obtenida a través de esta medida fue de 211,3 millones de euros, a lo largo de 2016 *(cuadro 1.8.1-14).*

Cuadro 1.8.1-14
Mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas, 2015-2016
(millones de euros)

	2015			2016			
	Total Otras Medidas de Liquidez[1]	Total Mecanismos extraordinarios[2]	Total Liquidez 2015	Total Otras Medidas de Liquidez	Total Mecanismos extraordinarios	Total Liquidez 2016	Total Liquidez 2012-2016
Andalucía	1.685,2	3.660,0	5.345,2	704,2	4.289,9	4.994,1	30.416,1
Aragón	143,3	1.483,4	1.626,7	109,0	1.022,9	1.131,9	3.705,4
Castilla-La Mancha	704,3	1.329,1	2.033,4	155,4	1.878,1	2.033,6	12.888,1
Castilla y León	302,7	2.053,2	2.355,9	211,3	0,0	211,3	4.394,9
Cataluña	2.478,6	11.689,2	14.167,8	720,8	10.090,7	10.811,5	62.952,4
Canarias	345,2	1.003,8	1.349,1	163,9	1.182,9	1.346,8	6.029,3
Extremadura	163,8	766,9	930,6	113,1	806,3	919,4	2.795,0
Galicia	350,1	1.567,4	1.917,5	235,3	1.862,7	2.098,0	4.913,5
Comunidad Valenciana	2.129,5	8.760,2	10.889,7	831,5	6.968,7	7.800,1	47.853,0
Asturias	185,1	560,8	745,9	87,8	0,0	87,8	2.341,8
Islas Baleares	478,7	1.194,3	1.673,1	323,0	1.346,4	1.669,4	8.448,7
Cantabria	136,7	436,2	572,9	53,7	457,9	511,7	2.432,6
Madrid	212,2	1.846,1	2.058,3	212,2	0,0	212,2	4.728,8
Murcia	334,7	1.157,4	1.492,1	197,1	1.466,4	1.663,6	8.201,6
La Rioja	100,0	272,9	372,8	90,7	0,0	90,7	685,6
País Vasco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL en la CCAA (repartido)	9.750,0	37.780,9	47.530,9	4.209,0	31.373,0	35.582,0	202.786,8
Sin repartir		1.088,1	1.088,1				1.088,1
Total en las CCAA	9.750,0	38.869,0	48.619,0	4.209,0	31.373,0	35.582,0	203.874,9

Notas: [1] Otras Medidas de Liquidez se refiere a Ampliación reintegro liquidaciones, Anticipos del Sistema de Financiación, un año carencia adicional Fondo Financiación del Pago a Proveedores (Aplazamiento Amortizaciones 2015 FFPP) y un año de carencia adicional (Aplazamiento Amortizaciones 2015 de Fondo de Liquidez Autonómico 2012).
[2] Los mecanismos extraordinarios de liquidez son Facilidad Financiera, del Fondo de Liquidez y el Fondo Social.

Fuente: Banco de España.

El *gráfico 1.8.1-9* muestra la situación de endeudamiento de las Comunidades Autónomas según el protocolo de déficit excesivo y en porcentaje sobre el PIB regional de 2016 según el cual el objetivo de Deuda para Castilla y León en 2016 fue del 20,5% sobre PIB (PIB de 2016 publicado por el INE el 30 de marzo de 2017). Dicho objetivo se ha cumplido puesto que la deuda de nuestra comunidad se ha situado en un 20,4% según el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla del gasto publicado el 15 de abril de 2017. Castilla y León se sitúa en un puesto intermedio en cuanto a porcentaje de deuda pública sobre PIB comparado con el resto de las Comunidades Autónomas.

En cuanto al cumplimiento de la regla de gasto, teniendo en cuenta que la tasa de variación objetivo era del 1,8% para 2016, Castilla y León también ha cumplido dicho objetivo dado que su tasa de variación ha sido negativa (-0,2%) según el informe sobre el grado de cumplimiento ya citado.

El mencionado Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla del gasto que elabora el Ministerio de Hacienda y Función Pública indica que:

Grafico 1.8.1-9
Deuda y Objetivo de Deuda de las Comunidades Autónomas, 2016
(porcentaje del PIB regional)

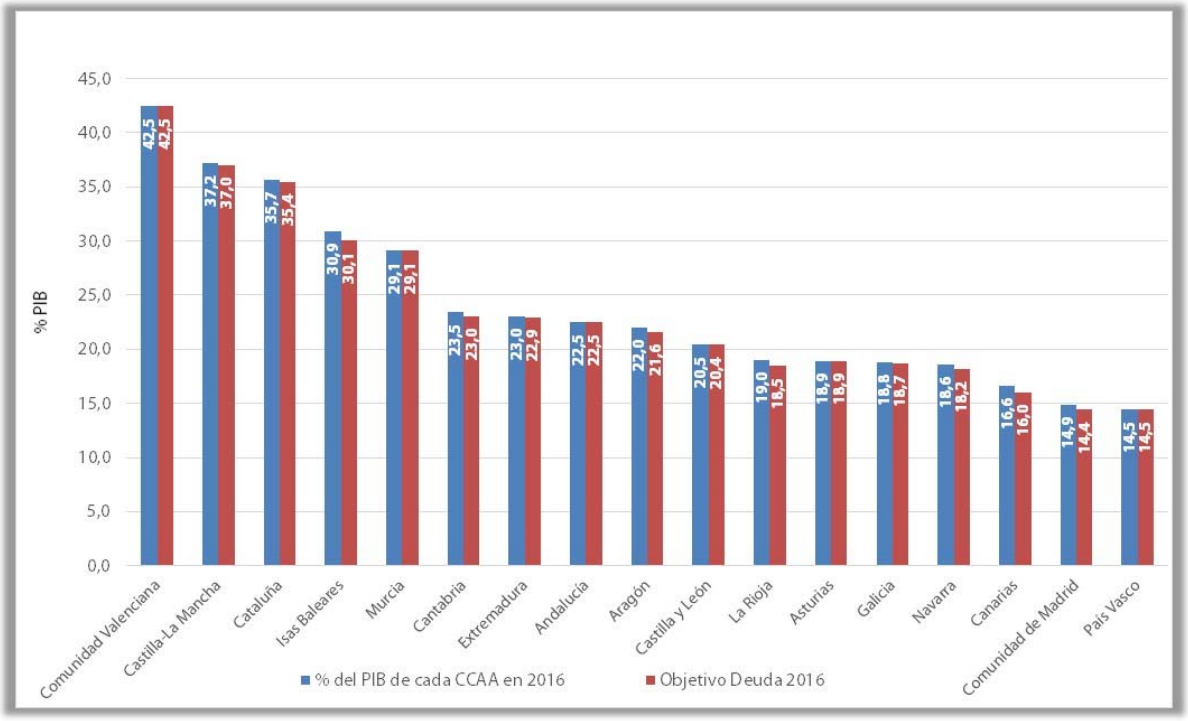

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

Por último en el *gráfico 1.8.1-10* se puede observar la evolución del endeudamiento con respecto al PIB regional de la Comunidad castellana y leonesa (escala del eje izquierdo) y los euros de deuda (según PDE) por habitante castellano y leonés (escala del eje derecho). A partir del inicio de la crisis, ejercicio 2008, la deuda supera los anteriores niveles, que se mantenían estables en torno al 3,3%, para dispararse hasta el actual 20,4%, mientras que en términos de euros de deuda por habitante, se pasa de los 749 euros en 2007 hasta los 4.624 euros en 2016.

Grafico 1.8.1-10
Evolución de la deuda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2000-2015 (porcentaje del PIB regional y euros por habitante)

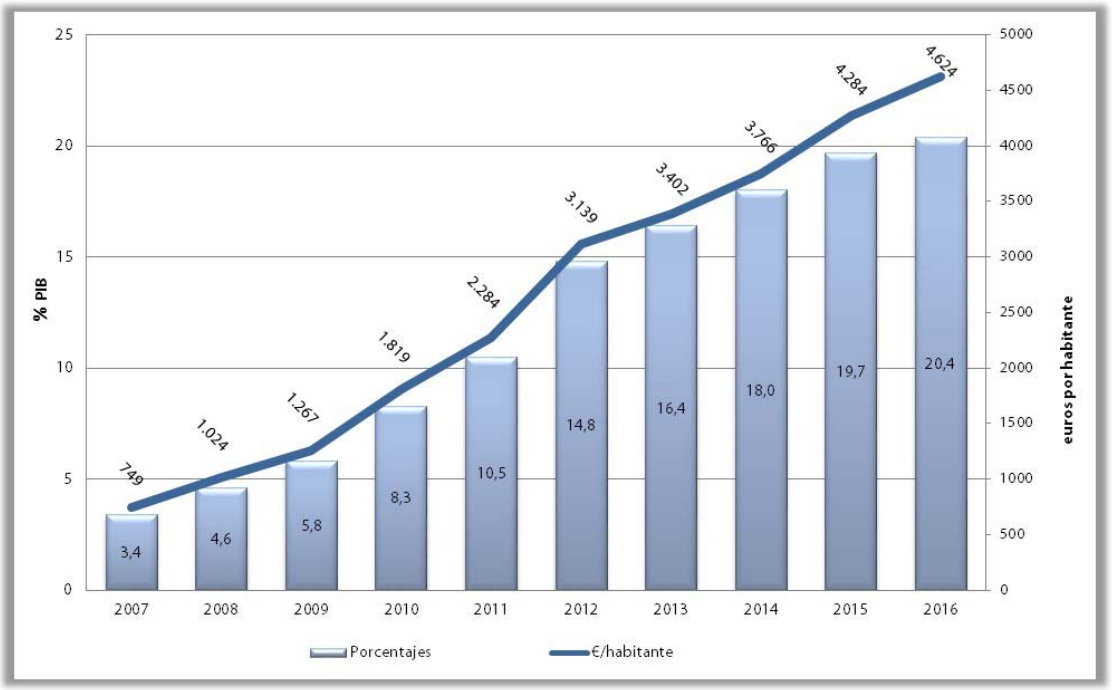

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

1.8.2 Presupuestos de las entidades locales

El conjunto de las Diputaciones provinciales ha experimentado un descenso global en sus presupuestos de un -0,6%, tras el incremento de un 1,6% del ejercicio anterior, mientras que el conjunto de los Ayuntamientos expande sus presupuestos un 2,1%, mayor que el 1,3 del periodo anterior. Hay que hacer notar que se han rehecho las series de los presupuestos de los ayuntamientos utilizando las totalizaciones que realiza el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a fin de soslayar la ausencia de datos de un cierto número de ayuntamientos en las series que venían usándose hasta ahora. No obstante, se siguen incluyendo en el análisis de los presupuestos todos los Ayuntamientos de Castilla y León, con independencia de su número de habitantes.

Si se consideran los presupuestos de todas las Administraciones territoriales en su conjunto (Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma), en 2016 las Diputaciones suponen el 5,7% del total, exactamente igual peso que en 2015. Los Ayuntamientos suponen un 17,9%, ganando importancia frente al 17,5% del año anterior y la Comunidad Autónoma, pese a perder décimas de participación, sigue representando más de tres cuartas partes del total presupuestado por las Administraciones territoriales (76,4%). El *cuadro 1.8.2-1* muestra la evolución desde 2008 de esta participación entre administraciones territoriales.

Se observa cómo los presupuestos de las distintas Administraciones Públicas Territoriales alcanzaron un valor máximo en 2009 (Base Datos ISSES 2016), para ir reduciéndose posteriormente y de forma ininterrumpida hasta 2014, año en que aumentaron ligeramente, volviendo a caer en 2016.

Cuadro 1.8.2-1
Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2015-2016 (millones de euros)

	2015	%	2016	%
Total Diputaciones Provinciales	740,57	5,7	735,78	5,7
Total Ayuntamientos	2.260,02	17,5	2.307,73	17,9
CCAA de Castilla y León	9.920,81	76,8	9.843,70	76,4
Administraciones Territoriales	12.921,40	100,0	12.887,21	100,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

1.8.2.1 Diputaciones Provinciales

Las nueve Diputaciones Provinciales de Castilla y León presentaron unos presupuestos consolidados que ascendieron en 2016 a un importe conjunto de 735,8 millones de euros, lo que representa un descenso del -0,6 % respecto al año 2015. Cinco Diputaciones aprobaron presupuestos por importes totales inferiores a los de 2015, y dos de ellas aumentos inferiores a un punto porcentual, aumentando Ávila un 8,9% y Segovia un 1,9%, como se puede apreciar en el *cuadro 1.8.2-2*.

Cuadro 1.8.2-2
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2015-2016. Gastos
(millones de euros)

	2015	2016	% var. 15-16
Ávila	51,83	56,42	8,9
Burgos	118,76	111,95	-5,7
León	135,40	132,96	-1,8
Palencia	65,70	66,10	0,6
Salamanca	100,12	100,35	0,2
Segovia	54,89	55,96	1,9
Soria	48,80	48,32	-1,0
Valladolid	102,53	101,69	-0,8
Zamora	62,55	62,05	-0,8
Total Diputaciones	740,57	735,78	-0,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los presupuestos de ingresos se redujeron en 4,8 millones de euros, un -0,6%, fundamentalmente debido a las transferencias corrientes, que disminuyeron un -0,9% (5,2 millones de euros), que siendo un descenso en términos relativos muy por debajo del que experimentan otros capítulos como los ingresos patrimoniales (que bajan un -17,3%) o los pasivos financieros (-11,1%), al ser la principal fuente de ingresos (74,8%), justifican por sí solos el descenso global de los ingresos. Los capítulos que crecieron fueron los impuestos directos (5,4%), la enajenación de inversiones reales (92,4%) y los activos financieros (1,6%). El *cuadro 1.8.2-3* recoge estos cambios.

Cuadro 1.8.2-3
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2015-2016. Ingresos (millones de euros)

	2015	%	2016	%	% var. 15-16
I. Impuestos Directos	36,83	5,0	38,81	5,3	5,4
II. Impuestos Indirectos	33,52	4,5	33,48	4,6	-0,1
III. Tasas y Otros Ingresos	72,98	9,9	70,87	9,6	-2,9
IV. Transferencias Corrientes	555,58	75,0	550,35	74,8	-0,9
V. Ingresos Patrimoniales	5,77	0,8	4,77	0,6	-17,3
Total Ingresos corrientes	704,68	95,2	698,28	94,9	-0,9
VI. Enajenación de Inversiones Reales	1,82	0,2	3,50	0,5	92,4
VII. Transferencias de capital	10,35	1,4	12,13	1,6	17,1
Total Operaciones de Capital	12,17	1,6	15,63	2,1	28,4
Total Ingresos no Financieros	716,86	96,8	713,91	97,0	-0,4
VIII. Activos Financieros	6,26	0,8	6,36	0,9	1,6
IX. Pasivos Financieros	17,45	2,4	15,51	2,1	-11,1
Total Ingresos Financieros	23,72	3,2	21,87	3,0	-7,8
Total Diputaciones	740,57	100,0	735,78	100,0	-0,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Con datos procedentes de las liquidaciones de los presupuestos de 2015 se observa (*cuadro 1.8.2-4*) que las transferencias corrientes constituyen el principal origen de los derechos liquidados, (un 74,7% del total), que junto con el 3,24% que representan las transferencias de capital, suman prácticamente el 78% de los derechos liquidados. Las tasas y otros ingresos suponen un 9,84%, mientras que en el caso de los tributos (tanto directos con un 5,3%, como indirectos con un 4,7%) supusieron un 10%.

Cuadro 1.8.2-4
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2014-2015. Derechos reconocidos netos
(millones de euros)

	2014	%	2015	%	% Var 14-15
I. Impuestos Directos	39,34	5,3	38,36	5,3	-2,5
II. Impuestos Indirectos	31,09	4,2	33,67	4,7	8,3
III. Tasas y Otros Ingresos	73,54	10,0	71,07	9,9	-3,4
IV. Transferencias Corrientes	561,59	76,1	539,29	74,7	-3,9
V. Ingresos Patrimoniales	8,14	1,1	5,15	0,7	-36,7
Total Ingresos corrientes	713,71	96,7	688,08	95,2	-3,6
VI. Enajenación de Inversiones Reales	0,41	0,1	0,49	0,1	17,0
VII. Transferencias de capital	19,24	2,6	23,38	3,2	21,5
Total Operaciones de Capital	19,66	2,7	23,87	3,3	21,4
Total Ingresos no Financieros	733,37	99,4	711,95	98,6	-2,9
VIII. Activos Financieros	4,33	0,6	7,99	1,1	84,3
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,0	2,52	0,4	-
Total Ingresos Financieros	4,33	0,6	10,51	1,5	142,6
Total Diputaciones	737,70	100,0	722,46	100,0	-2,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El *gráfico 1.8.2-1* muestra la evolución entre los presupuestos iniciales, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos; se observa una paulatina aproximación de las tres magnitudes, si bien, para concretar algo mejor esta evolución es preciso calcular el grado de ejecución del presupuesto de ingresos (como la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas de ingresos). El *gráfico 1.8.2-2* recoge la evolución de esta magnitud. Puede observarse como el grado de ejecución ha crecido paulatinamente hasta alcanzar valores próximos al 77% desde valores próximos al 60%.

No obstante, la ejecución de los diferentes capítulos es muy dispar. En términos de la relación entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas (grado de ejecución), las operaciones corrientes se liquidaron al 96,7%, las de capital al 120, 47% y las financieras al 5,05%. La mayor se produjo en las transferencias de capital (128,29%) y la menor en los ingresos por activos financieros (3,89%). Como las transferencias corrientes suponen el grueso de los ingresos, su grado de ejecución (96,02%) pesa mucho más en el grado de ejecución global.

Grafico 1.8.2-1
Presupuestos iniciales, presupuestos definitivos y derechos reconocidos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2007-2015
(miles de euros)

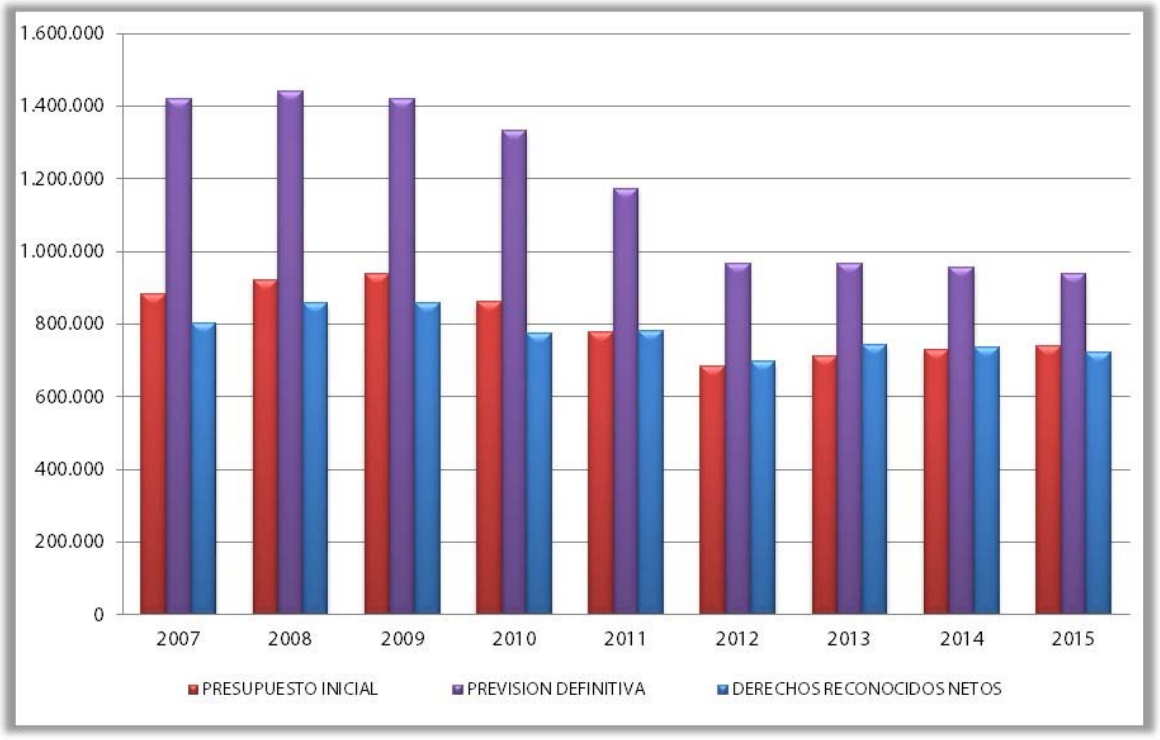

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Grafico 1.8.2-2
Grado de ejecución de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León (sobre presupuesto definitivo), 2009-2015
(porcentaje)

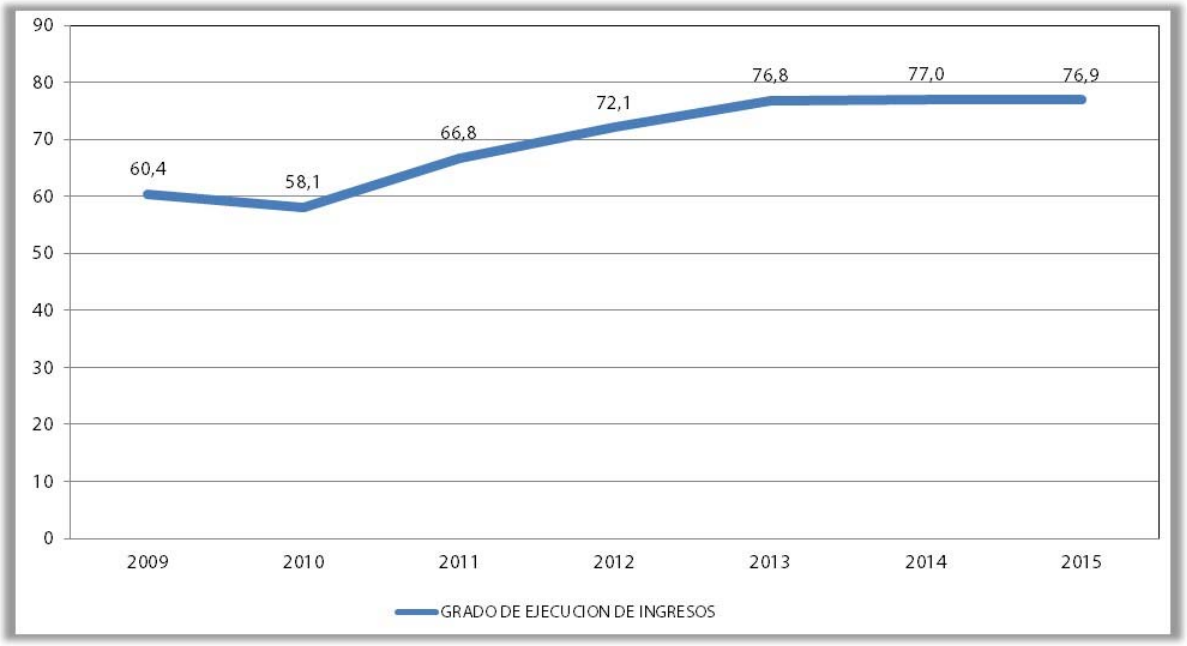

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los gastos presupuestados de las Diputaciones Provinciales pueden ser analizados desde la perspectiva de su clasificación económica, o bien, de la clasificación funcional. Por lo que a la clasificación económica de los gastos se refiere, el capítulo con mayores recursos presupuestados es el de gastos de personal (33,8%), que crece un 3,2%. El siguiente en importancia es el gasto en bienes corrientes y servicios, que representa el 23,1% de los gastos presupuestados y crece un 4,1%. Por su peso sobre el total, los siguientes capítulos son las inversiones reales (13,6%) y las transferencias corrientes (11,8%) y ambos se reducen un -6,9% y un -14%, respectivamente. El *cuadro 1.8.2-5* muestra la clasificación económica de los gastos, incorporando el capítulo V (fondo de contingencia) que se dotó por vez primera en 2013 y en 2016 se redujo un -17,5% respecto a 2015.

Cuadro 1.8.2-5
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2015-2016. Gastos. Clasificación Económica
(millones de euros)

	2015	%	2016	%	% var. 15-16
I. Gastos de personal	240,87	32,5	248,68	33,8	3,2
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	163,44	22,1	170,08	23,1	4,1
III. Gastos financieros	8,09	1,1	3,34	0,5	-58,7
IV. Transferencias corrientes	101,10	13,7	86,91	11,8	-14,0
V. Fondo de Contingencia	2,57	0,3	2,12	0,3	-17,5
Total Operaciones corrientes	516,07	69,7	511,14	69,5	-1,0
VI. Inversiones Reales	107,37	14,5	99,97	13,6	-6,9
VII. Transferencias de capital	49,14	6,6	71,37	9,7	45,2
Total Operaciones de Capital	156,51	21,1	171,33	23,3	9,5
Total Operaciones no Financieras	672,59	90,8	682,47	92,8	1,5
VIII. Activos Financieros	7,30	1,0	6,99	1,0	-4,2
IX. Pasivos Financieros	60,69	8,2	46,31	6,3	-23,7
Total Operaciones Financieras	67,99	9,2	53,30	7,2	-21,6
Total General	740,57	100,0	735,78	100,0	-0,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los datos más recientes para estudiar los gastos en términos de liquidación y no de presupuestos son del ejercicio 2015. Las obligaciones reconocidas cayeron un -4,91%, en sentido contrario al incremento presupuestado inicialmente (1,6%). Las operaciones corrientes se redujeron un -7,69% puesto que pese al aumento en los gastos de personal (1,16%) y en bienes corrientes y servicios (1,47%), las transferencias corrientes se redujeron un -34,05%; las operaciones de capital crecieron un 7,55%, debido al incremento en las transferencias de capital (27,56%); y finalmente las operaciones financieras se redujeron un -13, 48% (*cuadro 1.8.2.-6*).

Cuadro 1.8.2-6
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2014-2015. Obligaciones reconocidas netas
(millones de euros)

	2014	%	2015	%	% var. 14-15
I. Gastos de personal	224,33	30,6	226,92	32,6	1,2
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	143,92	19,7	146,03	21,0	1,5
III. Gastos financieros	6,64	0,9	3,55	0,5	-46,6
IV. Transferencias corrientes	115,40	15,8	76,11	10,9	-34,0
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	-
Total Operaciones corrientes	490,29	67,0	452,61	65,0	-7,7
VI. Inversiones Reales	102,98	14,1	98,70	14,2	-4,2
VII. Transferencias de capital	60,21	8,2	76,81	11,0	27,6
Total Operaciones de Capital	163,19	22,3	175,50	25,2	7,5
Total Operaciones no Financieras	653,48	89,3	628,11	90,2	-3,9
VIII. Activos Financieros	6,42	0,9	2,10	0,3	-67,4
IX. Pasivos Financiero	72,04	9,8	65,78	9,5	-8,7
Total Operaciones Financieras	78,46	10,7	67,88	9,8	-13,5
Total General	731,94	100,0	695,99	100,0	-4,9

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La ejecución del presupuesto de gastos se observa en el *gráfico 1.8.2-3*, y se cifra en una tasa del 93,98% en 2015, medida como la relación entre obligaciones reconocidas netas y la previsión inicial de gastos aprobada en los presupuestos. Este indicador alcanzó en 2014 el valor más próximo al 100% en el periodo representado y el descenso observado en 2015 hay que buscarlo en las transferencias corrientes, que pasaron de ejecutarse al 116,88% en 2014 a tan solo el 75,28% en 2015. El *gráfico 1.8.2-4* muestra cómo han evolucionado estas magnitudes, junto con las previsiones definitivas.

Grafico 1.8.2-3
Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2009-2015. Presupuesto inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)

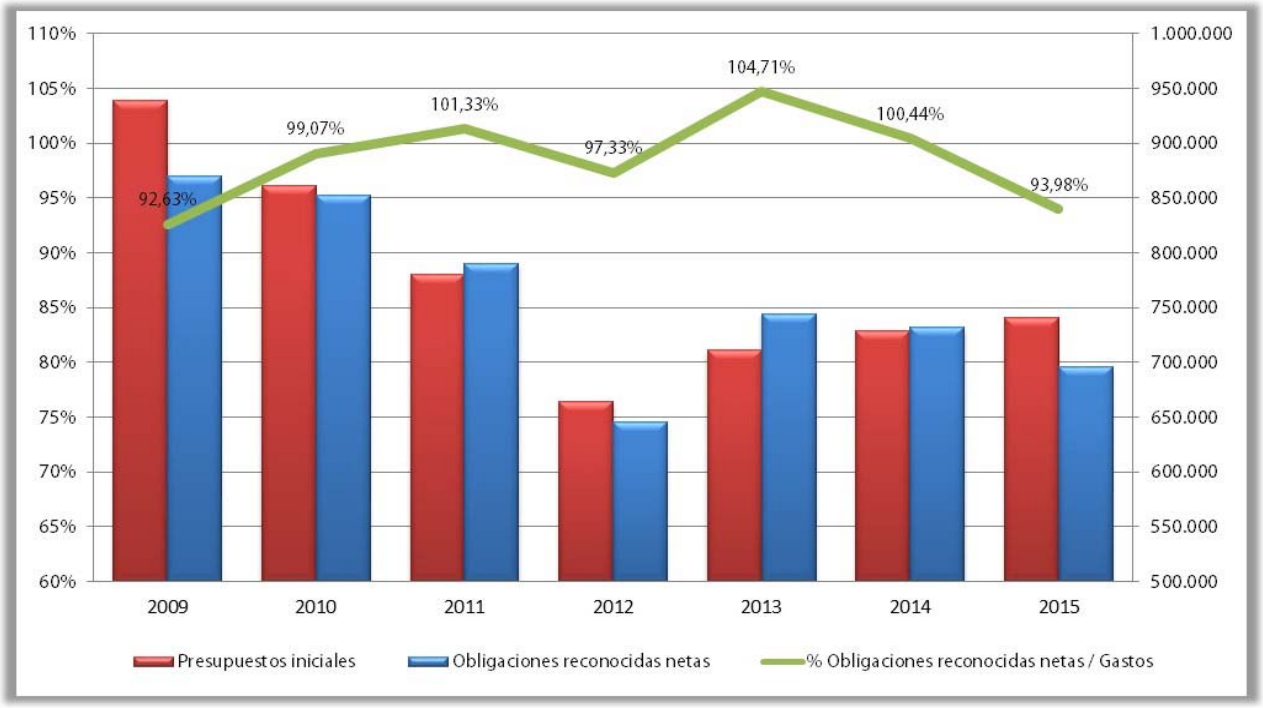

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Grafico 1.8.2-4
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2009-2015 (miles de euros)

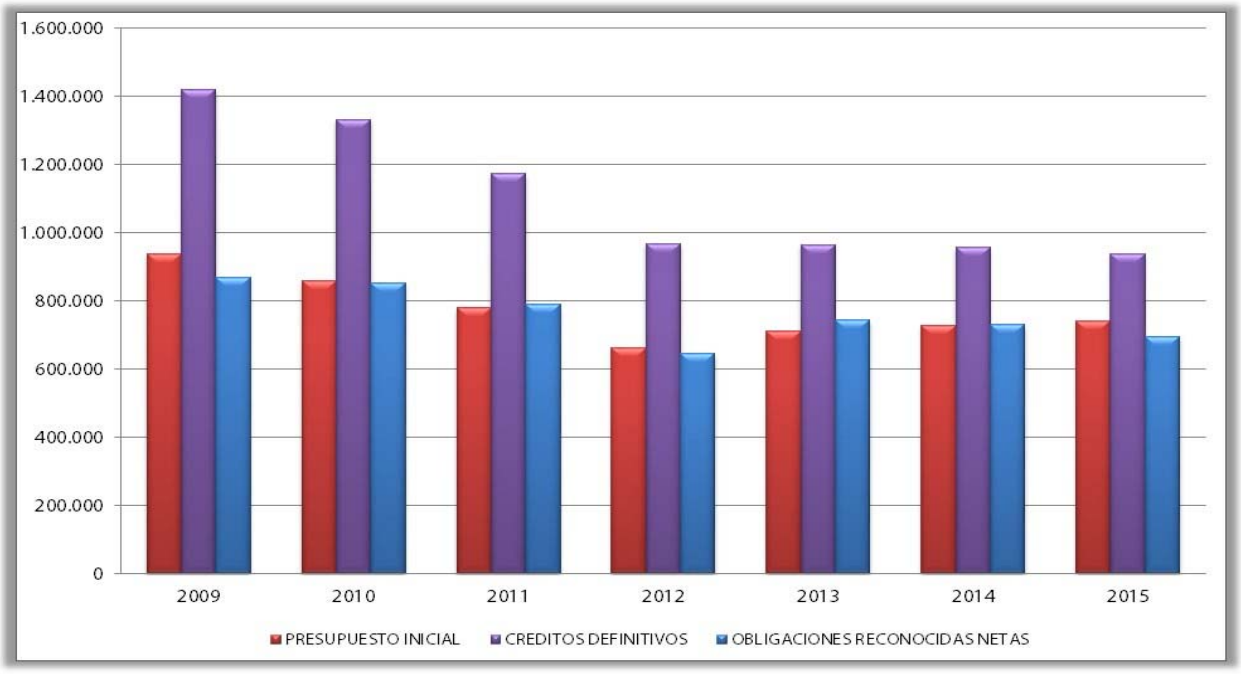

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública

Por otra parte, la cuantificación puede hacerse atendiendo al grado de ejecución de los gastos (medido como las obligaciones reconocidas netas respecto a las previsiones definitivas, en porcentaje), tal y como se hace el *gráfico 1.8.2-5.* Puede observarse una tendencia creciente (partiendo de valores cercanos al 60%) hasta 2013, en que se superó el 77%, y desde entonces se ha ido reduciendo hasta alcanzar un 74,09% en 2015.

De forma más desagregada, se observa que la ejecución por capítulos ha sido en 2015 muy baja en los activos financieros (14,01%) y en inversiones reales (52,42%) y elevada en gastos de personal (92,76%) y en pasivos financieros (94,93%). Globalmente, los gastos corrientes se ejecutaron al 80.72%, mientras que los de capital lo hicieron al 59,61% y los financieros al 80,57%, aspecto que se repite para todas las Administraciones Públicas, con mayor porcentaje de ejecución en gastos corrientes y menor porcentaje en el caso de las inversiones. El Fondo de Contingencia no se ejecutó.

Grafico 1.8.2-5
Grado de ejecución de gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2009-2015 (sobre presupuesto definitivo)
(porcentaje)

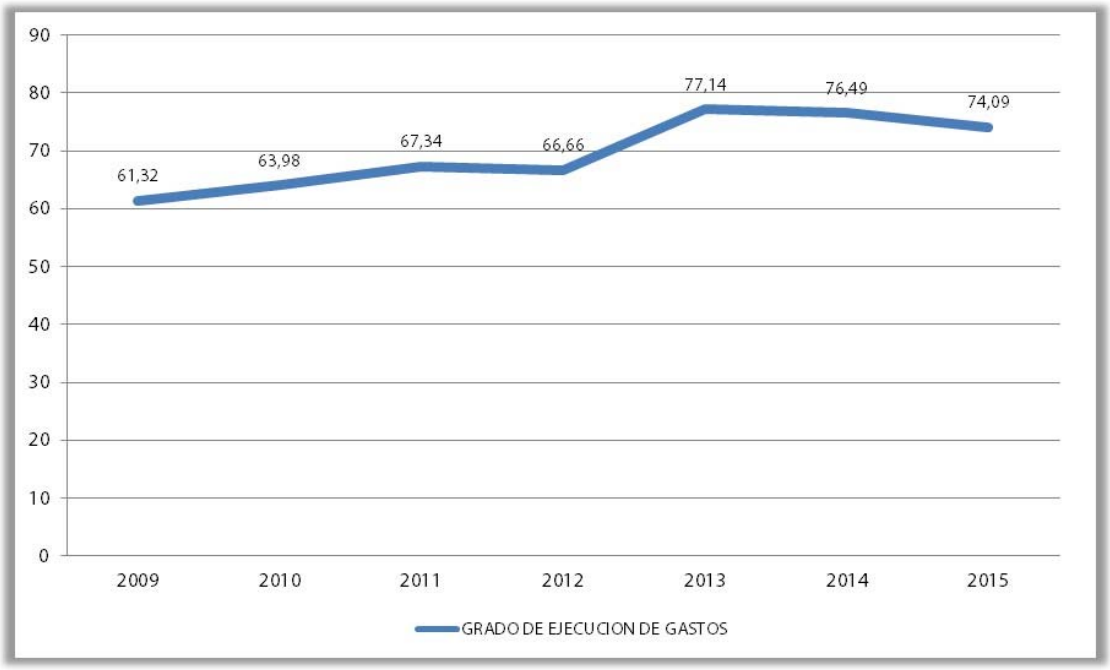

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Otra forma de analizar los gastos es a través de la clasificación funcional (*cuadro 1.8.2-7*) en cuyo caso, las cifras del presupuesto se clasifican teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir. Para el conjunto de Diputaciones Provinciales, la que más recursos absorbe es

la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 29,96% del presupuesto total. A continuación la función que más recursos recibe en 2016, es la función Actuaciones de Carácter General (23,18%), la de Actuaciones de Carácter Económico (21,87%) y los Servicios Públicos Básicos (11,09%). El resto de funciones, la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente (8,65%) y la Deuda Pública (5,26%) tienen un menor peso dentro del total del presupuesto. Respecto del ejercicio anterior, la función que más crece es la Servicios Públicos Básicos (17,7%), mientras que la que experimenta la mayor reducción es la de Deuda Pública (-12%).

Cuadro 1.8.2-7
Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2015-2016. Gastos. Clasificación funcional
(millones de euros)

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social		
	2015	2016	% var. 15-16	2015	2016	% var. 15-16	2015	2016	% var. 15-16
Avila	3,21	3,02	-5,7	7,27	7,04	-3,2	16,62	18,95	14,0
Burgos	9,01	8,76	-2,8	5,27	6,47	22,6	34,33	35,30	2,8
León	0,00	0,00	-	13,17	26,69	102,7	26,16	26,07	-0,3
Palencia	4,04	4,01	-0,8	11,88	12,34	3,8	18,76	19,06	1,6
Salamanca	5,19	4,09	-21,2	6,19	7,71	24,6	31,03	31,32	0,9
Segovia	4,12	4,13	0,2	1,23	1,28	4,0	24,73	25,26	2,1
Soria	3,15	0,60	-81,0	4,43	5,54	24,9	12,69	13,52	6,5
Valladolid	9,04	8,38	-7,3	12,56	6,50	-48,3	34,55	35,37	2,4
Zamora	6,17	5,68	-7,9	7,32	8,06	10,2	15,37	15,57	1,3
Total Diputaciones	43,93	38,68	-12,0	69,33	81,62	17,7	214,25	220,42	2,9
% sobre gasto total	5,9	-	-	9,4	11,1	-	28,9	30,0	-

	Producción de bienes públicos de carácter preferente			Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2015	2016	% var. 15-16	2015	2016	% var. 15-16	2015	2016	% var. 15-16	2015	2016	% var. 15-16
Avila	4,25	4,02	-5,4	7,53	9,86	31,1	12,95	13,53	4,4	51,83	56,41	8,9
Burgos	12,34	10,22	-17,2	34,36	34,43	0,2	23,44	16,77	-28,4	118,76	111,95	-5,7
León	15,09	15,56	3,1	32,72	27,69	-15,4	48,27	36,95	-23,4	135,40	132,96	-1,8
Palencia	9,52	10,01	5,1	9,74	11,10	14,0	11,76	9,58	-18,5	65,70	66,09	0,6
Salamanca	6,80	6,45	-5,1	26,82	25,86	-3,6	24,09	24,91	3,4	100,12	100,35	0,2
Segovia	5,01	5,28	5,5	7,90	8,08	2,2	11,90	11,94	0,3	54,89	55,96	1,9
Soria	2,34	2,67	13,9	16,86	18,36	8,9	9,32	7,63	-18,2	48,80	48,32	-1,0
Valladolid	6,96	5,79	-16,8	14,15	12,20	-13,8	25,26	33,44	32,4	102,53	101,69	-0,8
Zamora	3,66	3,63	-0,9	12,17	13,31	9,3	17,85	15,79	-11,6	62,55	62,05	-0,8
Total Diputaciones	65,96	63,62	-3,5	162,26	160,90	-0,8	184,84	170,54	-7,7	740,57	735,78	-0,6
% sobre gasto total	8,9	8,6	-	21,9	21,9	-	25,0	23,2	-	100,0	100,0	-

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Al igual que en anteriores informes, es conveniente tener presente que como consecuencia de las diversidades provinciales de una Comunidad Autónoma tan extensa, la estructura del gasto de las Diputaciones es ciertamente heterogénea, tanto en el ámbito espacial como en el temporal, por lo que aquí sólo se ha tratado de esbozar sus líneas básicas de gasto en 2016. Como ilustración de esta heterogeneidad, el *gráfico 1.8.2-6* muestra los porcentajes del presupuesto de gasto que cada Diputación Provincial destina a las distintas funciones en 2016 (cada línea coloreada representa una función, y cada radio una Diputación Provincial; cuanto más alejada esté del centro una línea sobre un radio, mayor peso tiene la correspondiente función en el presupuesto de esa Diputación, y viceversa: mayor cercanía al origen significa menor peso en el presupuesto; por otra parte, cuanto más excéntrica e irregular sea una línea, más desigual es el gasto presupuestado en esta función entre las diferentes Diputaciones), y al contrario: cuanto más concéntrica se muestre una de las líneas coloreadas, mayor homogeneidad de gasto tendrá la función representada por ella.

Si se toma como referencia el reparto de las tres funciones que más presupuesto absorben para el total de las Diputaciones, la función a la que se presupuestan más recursos es, como ya se ha comentado, la de Actuaciones de protección y promoción social (29,96%); Segovia alcanza un 45,14% dentro de esta función, mientras que León se queda en un 19,61%. Las actuaciones de carácter general (23,18% en el global de las Diputaciones) representan en Valladolid el 32,89%, mientras que en Palencia son el 14,5%, las Actuaciones de carácter económico (21,87%) alcanzan un 38,01% en Soria, y un 12% en Valladolid.

Grafico 1.8.2-6
Clasificación funcional del gasto de las Diputaciones Provinciales, 2016 (porcentaje)

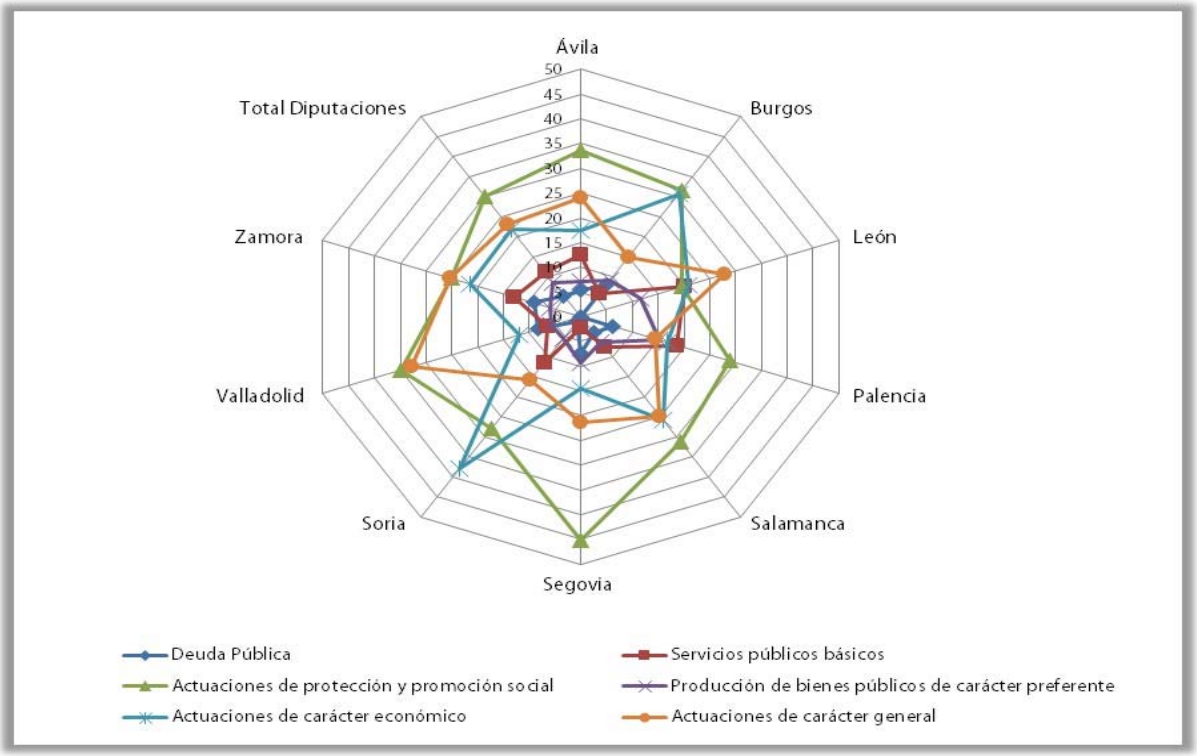

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Para finalizar el estudio de los presupuestos de las Diputaciones Provinciales hay que mencionar la situación de endeudamiento de las mismas. Los últimos datos que ofrece el Ministerio de Hacienda y Función Pública se refieren al 31 de diciembre de 2015, ascendiendo el total de deuda de estos entes en Castilla y León a 230,71 millones de euros (64,08 millones menos que un año antes, es decir, una reducción del -21,74%). La distribución de la deuda se ofrece en el *gráfico 1.8.2-7*.

La Diputación que más redujo su deuda fue la de Soria que pasó a tener un endeudamiento nulo, seguida de Salamanca (-32,86%) y la que menos, la de Segovia (-11,14%). El proceso de consolidación y reducción de la deuda pública de las Diputaciones Provinciales es coherente con la reducción observada en los gastos financieros y en los pasivos financieros en la clasificación económica del gasto y con el menor peso de la deuda pública en la clasificación funcional del gasto.

Grafico 1.8.2-7
Deuda viva de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León a 31/12/2015
(miles de euros)

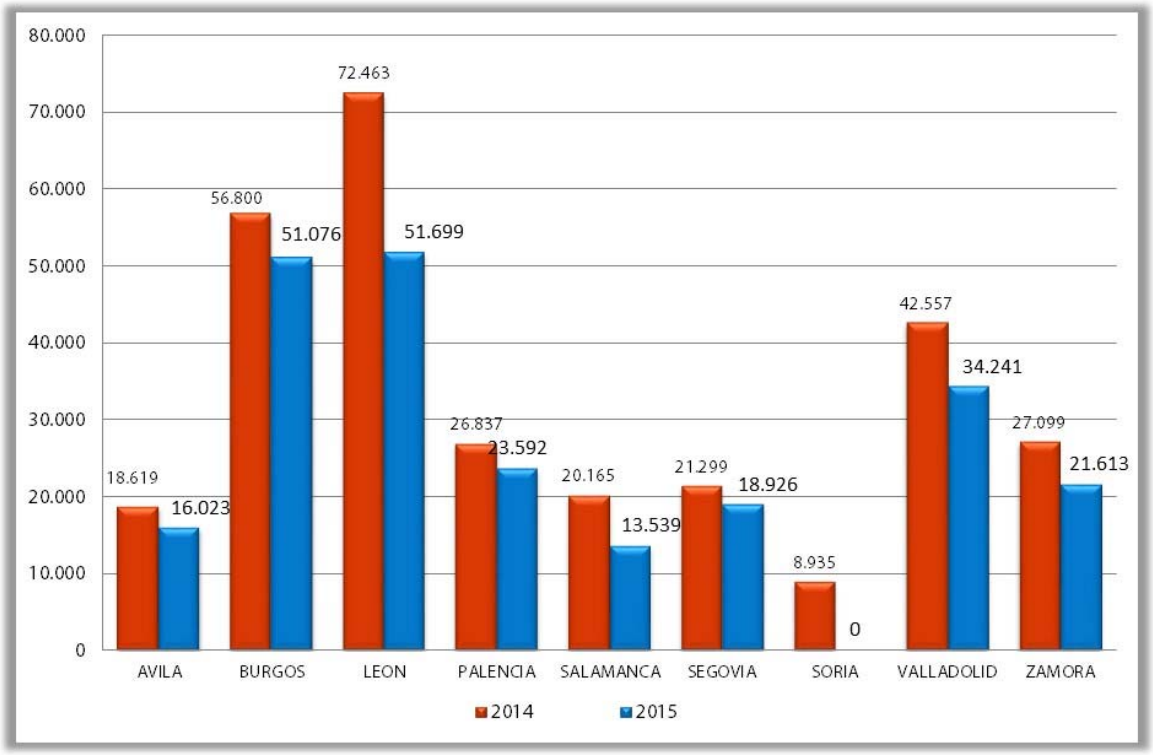

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

1.8.2.2 Ayuntamientos

Los ayuntamientos de Castilla y León aprobaron para el ejercicio 2016 unos presupuestos consolidados que alcanzaron los 2.307 millones de euros, lo que supone un crecimiento respecto al año 2015 del 2,1%, como se puede apreciar en el *cuadro 1.8.2-8*. Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 943 euros, frente a los 914 euros del ejercicio 2015.

Si se atiende tan sólo a los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes (las nueve capitales de provincia y 6 adicionales), los presupuestos en 2016 alcanzaron 1.231 millones de euros, un 1,4% más que en 2015. En los grandes ayuntamientos de Castilla y León, el gasto por habitante fue de 984 euros en promedio (un 2,2% más que en 2015).

Estos números, en el caso de los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes (los restantes 2.232) son los siguientes: se han presupuestado 1.706 millones de euros (2,9% más que en 2015) y el gasto por habitante promedia 900 euros, un 4,2% más que en el ejercicio anterior.

Cuadro 1.8.2-8
Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2015-2016
Gastos
(millones de euros)

Provincia	Gasto del Total de Ayuntamientos		
	2015	2016	% var. 15-16
Avila	156,47	158,14	1,1
Burgos	400,09	402,37	0,6
León	373,34	388,31	4,0
Palencia	163,49	167,61	2,5
Salamanca	297,09	300,14	1,0
Segovia	157,35	168,45	7,1
Soria	116,28	115,27	-0,9
Valladolid	447,36	456,09	2,0
Zamora	148,55	151,34	1,9
Total	2.260,02	2.307,73	2,1

Municipio	Gasto del Total de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes		
	2015	2016	% var. 15-16
Ávila	54,78	53,90	-1,6
Burgos	199,79	199,33	-0,2
Aranda de Duero	26,52	26,52	0,0
Miranda de Ebro	34,78	37,44	7,7
León	132,58	145,92	10,1
Ponferrada	53,96	51,31	-4,9
San Andrés del Rabanedo	22,29	20,26	-9,1
Palencia	72,94	75,58	3,6
Salamanca	142,35	143,07	0,5
Segovia	58,28	67,20	15,3
Soria	56,27	52,09	-7,4
Valladolid	270,16	267,13	-1,1
Laguna de Duero	14,28	15,22	6,6
Medina del Campo	17,71	19,66	11,0
Zamora	57,19	56,75	-0,8
Total	1.213,87	1.231,39	1,4

Provincia	Gasto del Total de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes		
	2015	2016	% var. 15-16
Avila	101,70	104,24	2,5
Burgos	139,01	139,07	0,0
León	164,51	170,82	3,8
Palencia	90,56	92,03	1,6
Salamanca	154,74	157,08	1,5
Segovia	99,06	101,25	2,2
Soria	60,02	63,18	5,3
Valladolid	145,20	154,08	6,1
Zamora	91,36	94,59	3,5
Total	1.046,15	1.076,34	2,9

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El presupuesto de ingresos del conjunto de todos los ayuntamientos en 2016, como se puede observar en el *cuadro 1.8.2-9*, presenta una estructura en la que cabe destacar que los ingresos presupuestados crecen globalmente un 1,6%. Los ingresos corrientes crecen al 0,9% mientras que los de capital lo hacen al 14,2%; por otro lado, los ingresos financieros se reducen un -9,7%. El mantenimiento de las mayores fuentes de ingresos, impuestos directos (que representan un 40,2% del total) y transferencias corrientes (con un peso del 27,1%), con crecimientos del 1,5% y 1%, respectivamente, marcan el crecimiento observado en los ingresos presupuestados.

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, el crecimiento de los ingresos alcanzó el 0,6% un punto menos que el alcanzado por el conjunto de los ayuntamientos, debido a que los dos principales capítulos de ingresos presentan diferente comportamiento: un menor crecimiento de los impuestos directos (0,8%) y un descenso en las transferencias corrientes (-0,7%).

Lo contrario sucede en el conjunto de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, cuyos ingresos crecen un 2,8%, con un aumento de los impuestos directos (2,3%) y de las transferencias corrientes (2,9%).

Cuadro 1.8.2-9
Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de Castilla y León, 2015-2016. Ingresos
(millones de euros)

	Ingresos del Total de Ayuntamientos				
	2015	%	2016	%	% var. 15-16
I. Impuestos Directos	919,19	40,3	932,71	40,2	1,5
II. Impuestos Indirectos	52,38	2,3	51,96	2,2	-0,8
III. Tasas y Otros Ingresos	412,97	18,1	412,93	17,8	0,0
IV. Transferencias Corrientes	621,59	27,2	627,51	27,1	1,0
V. Ingresos Patrimoniales	95,18	4,2	95,44	4,1	0,3
Total Ingresos corrientes	2.101,31	92,0	2.120,55	91,4	0,9
VI. Enajenación de Inversiones Reales	39,70	1,7	48,89	2,1	23,1
VII. Transferencias de capital	107,06	4,7	118,70	5,1	10,9
Total Operaciones de Capital	146,76	6,4	167,59	7,2	14,2
Total Ingresos no Financieros	2.248,07	98,5	2.288,14	98,6	1,8
VIII. Activos Financieros	4,74	0,2	2,97	0,1	-37,3
IX. Pasivos Financieros	30,24	1,3	28,63	1,2	-5,3
Total Ingresos Financieros	34,98	1,5	31,60	1,4	-9,7
Total Ayuntamientos	2.283,05	100,0	2.319,75	100,0	1,6

	Ingresos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes				
	2015	%	2016	%	% var. 15-16
I. Impuestos Directos	520,54	42,5	524,83	42,6	0,8
II. Impuestos Indirectos	36,77	3,0	37,13	3,0	1,0
III. Tasas y Otros Ingresos	214,25	17,5	210,94	17,1	-1,5
IV. Transferencias Corrientes	332,52	27,1	330,09	26,8	-0,7
V. Ingresos Patrimoniales	29,98	2,4	28,96	2,3	-3,4
Total Ingresos corrientes	1.134,06	92,6	1.131,95	91,8	-0,2
VI. Enajenación de Inversiones Reales	28,64	2,3	38,87	3,2	35,7
VII. Transferencias de capital	32,03	2,6	36,56	3,0	14,1
Total Operaciones de Capital	60,67	5,0	75,42	6,1	24,3
Total Ingresos no Financieros	1.194,73	97,5	1.207,38	98,0	1,1
VIII. Activos Financieros	3,95	0,3	2,37	0,2	-39,9
IX. Pasivos Financieros	26,22	2,1	22,73	1,8	-13,3
Total Ingresos Financieros	30,16	2,5	25,10	2,0	-16,8
Total Ayuntamientos	1.224,89	100,0	1.232,48	100,0	0,6

	Ingresos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes				
	2015	%	2016	%	% var. 15-16
I. Impuestos Directos	398,65	37,7	407,87	37,5	2,3
II. Impuestos Indirectos	15,61	1,5	14,83	1,4	-5,0
III. Tasas y Otros Ingresos	198,72	18,8	201,99	18,6	1,6
IV. Transferencias Corrientes	289,07	27,3	297,43	27,4	2,9
V. Ingresos Patrimoniales	65,20	6,2	66,48	6,1	2,0
Total Ingresos corrientes	967,25	91,4	988,60	90,9	2,2
VI. Enajenación de Inversiones Reales	11,06	1,0	10,02	0,9	-9,4
VII. Transferencias de capital	75,03	7,1	82,15	7,6	9,5
Total Operaciones de Capital	86,09	8,1	92,17	8,5	7,1
Total Ingresos no Financieros	1.053,34	99,5	1.080,77	99,4	2,6
VIII. Activos Financieros	0,79	0,1	0,60	0,1	-24,6
IX. Pasivos Financieros	4,03	0,4	5,91	0,5	46,8
Total Ingresos Financieros	4,82	0,5	6,51	0,6	35,0
Total Ayuntamientos	1.058,16	100,0	1.087,27	100,0	2,8

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Si se atiende a las liquidaciones del ejercicio 2015 (*cuadro 1.8.2-10*), los derechos reconocidos del total de ayuntamientos experimentaron un mínimo descenso del -0,07%, pese a que los capítulos de mayor peso crezcan; los impuestos directos, que representan el 40,5% de los derechos reconocidos, crecen un 2,4%, mientras que las transferencias corrientes, que suponen el 27,9% de los derechos reconocidos, crecen un 3,2%. Sin embargo, las operaciones de capital y financieras descienden un -2,5% y -42,8%, respectivamente, lo que arroja el leve descenso global en los derechos reconocidos.

Cuadro 1.8.2-10
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2014-2015
Derechos reconocidos netos (millones de euros)

	2014	%	2015	%	% var. 14-15
I. Impuestos Directos	925,10	39,6	947,67	40,5	2,4
II. Impuestos Indirectos	50,66	2,2	50,97	2,2	0,6
III. Tasas y Otros Ingresos	412,79	17,6	419,52	17,9	1,6
IV. Transferencias Corrientes	632,75	27,1	653,18	27,9	3,2
V. Ingresos Patrimoniales	107,77	4,6	91,62	3,9	-15,0
Total Ingresos corrientes	2.129,07	91,0	2.162,96	92,5	1,6
VI. Enajenación de Inversiones Reales	7,25	0,3	16,54	0,7	128,2
VII. Transferencias de capital	127,56	5,5	114,83	4,9	-10,0
Total Operaciones de Capital	134,81	5,8	131,38	5,6	-2,5
Total Ingresos no Financieros	2.263,88	96,8	2.294,34	98,2	1,3
VIII. Activos Financieros	4,84	0,2	1,87	0,1	-61,4
IX. Pasivos Financieros	70,18	3,0	41,04	1,8	-41,5
Total Ingresos Financieros	75,02	3,2	42,91	1,8	-42,8
Total Ayuntamientos	2.338,90	100,0	2.337,25	100,0	-0,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En términos de ejecución presupuestaria, el *gráfico 1.8.2-8* refleja la relación entre las previsiones iniciales recogidas en los presupuestos y los derechos reconocidos netos que se incluyen en las liquidaciones de los presupuestos, y en él se observa cómo los derechos reconocidos han supuesto el 102,37% de las previsiones iniciales presupuestadas en 2015, superando el 100% como en los últimos 3 ejercicios liquidados.

Grafico 1.8.2-8
Grado de Ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2009-2015
Previsión inicial de ingresos y Derechos reconocidos netos
(miles de euros)

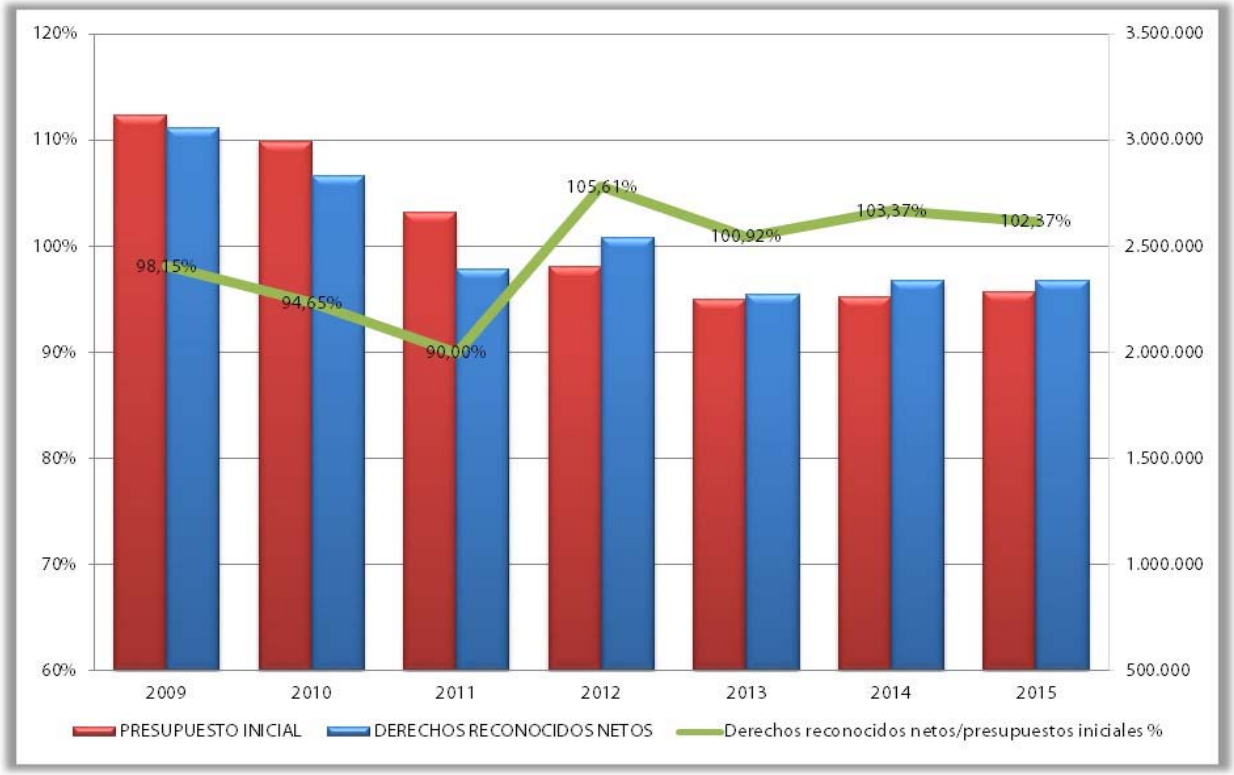

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Examinando la relación entre las previsiones iniciales aprobadas en los presupuestos, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos, el *gráfico 1.8.2-9* muestra cómo en el último ejercicio se han mantenido las desviaciones con respecto a los resultados de 2014; el *gráfico 1.8.2-10* cuantifica e ilustra esta evolución a través del grado de ejecución de ingresos, (entendido como la relación entre los derechos reconocidos netos y el presupuesto definitivo de ingresos en datos porcentuales), que ha aumentado ligeramente hasta el 89,18%, próximo al 90%, como en los tres últimos ejercicios.

Las operaciones corrientes se ejecutaron al 99,98%, mientras que las de capital lo hicieron al 66,58%. Las operaciones financieras, lo hicieron muy desigualmente, puesto que los ingresos por activos solo se ejecutaron en un 0,89%, mientras que los ingresos por pasivos lo hicieron en un 80,37%. Globalmente, los derechos reconocidos alcanzaron un 89,18% de las previsiones definitivas, como ya se ha comentado.

Grafico 1.8.2-9
Presupuesto inicial, presupuesto definitivo y derechos reconocidos netos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2009-2015
(miles de euros)

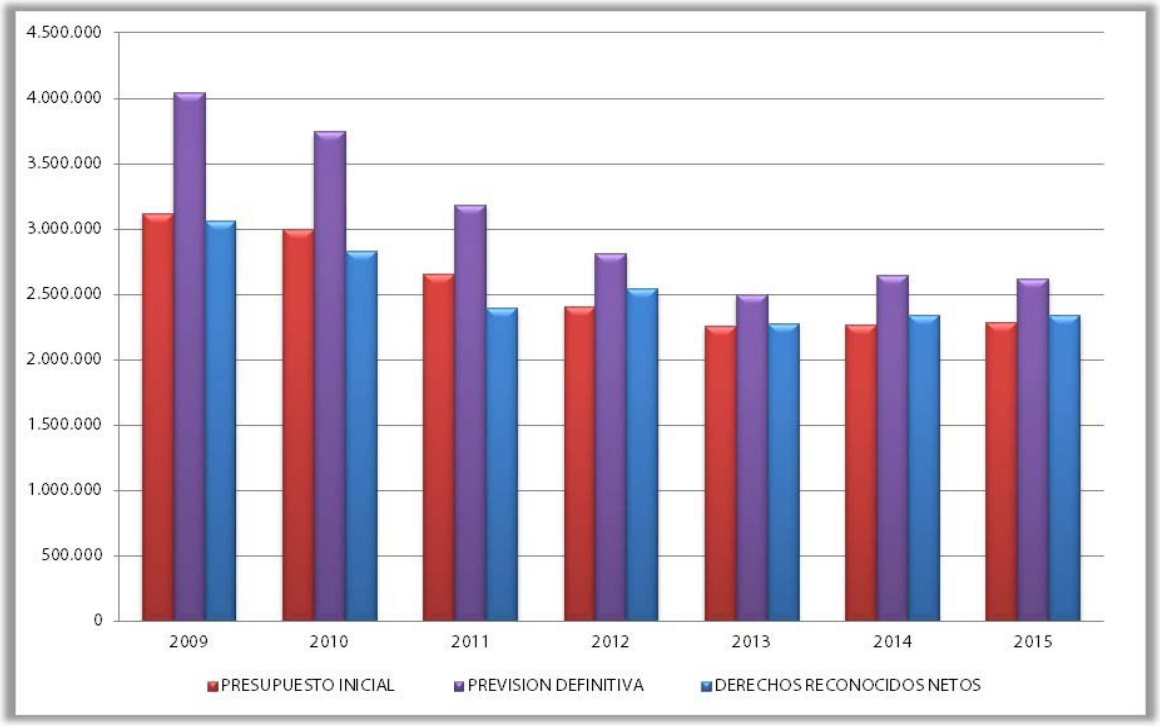

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Grafico 1.8.2-10
Grado de ejecución de ingresos de los ayuntamientos de Castilla y León, 2009-2015
(sobre presupuesto definitivo)
(porcentaje)

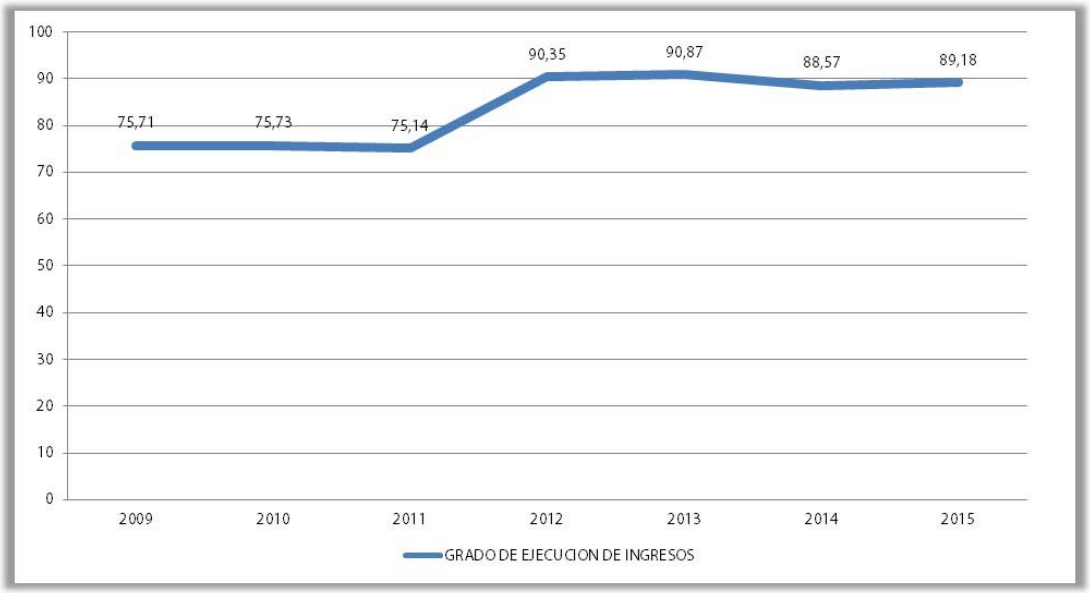

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Continuando con los gastos, su estructura económica tampoco presenta cambios sustanciales respecto a ejercicios precedentes, tal y como se puede apreciar en el *cuadro 1.8.2-11*. En el conjunto de ayuntamientos de Castilla y León los gastos en operaciones corrientes absorben el 79,6% del presupuesto, destacando el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios que, con el 35,6% del total presupuestado, constituye la principal partida presupuestaria de gastos seguido por los gastos de personal, que absorben el 34,8% de los gastos presupuestados. El volumen total de los gastos de los Ayuntamientos creció un 2,1%, siendo el capítulo de gastos en activos financieros el que más se redujo (-14,4%), junto con los gastos financieros (-9,7%), mientras que el fondo de contingencia y las transferencias de capital son los capítulos más expansivos, con crecimientos del 23,3% y el 11,3%, respectivamente.

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, el crecimiento de los gastos fue del 1,4% y en este caso, la partida de mayor peso son los gastos de personal (37,9%), por encima de los gastos en bienes corrientes y servicios (31,2%). Los capítulos que más crecen son el fondo de contingencia (34,6%) y las transferencias de capital (20,8%). Las que decrecen son las inversiones reales (-15,1%) y los gastos en activos financieros (-12,8%).

Los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes aumentan sus gastos en un 2,9%, y en su estructura de gastos prepondera el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios (40,5%) seguido por los gastos de personal (31,4%). Los capítulos que más crecen son las inversiones reales (7,2%) y las transferencias corrientes (6,1%); también se redujeron en mayor medida los gastos financieros (-33,4%) y los gastos en activos financieros (-21,4%).

Cuadro 1.8.2-11
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2015-2016. Gastos. Clasificación económica (millones de euros)

	Gastos del Total de Ayuntamientos				
	2015	%	2016	%	% var. 15-16
I. Gastos de personal	771,49	34,1	803,71	34,8	4,2
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	803,79	35,6	820,52	35,6	2,1
III. Gastos financieros	38,11	1,7	34,41	1,5	-9,7
IV. Transferencias corrientes	159,11	7,0	170,66	7,4	7,3
V. Fondo de contingencia	7,07	0,3	8,72	0,4	23,3
Total Operaciones corrientes	1.779,56	78,7	1.838,02	79,6	3,3
VI. Inversiones Reales	323,38	14,3	312,47	13,5	-3,4
VII. Transferencias de capital	36,03	1,6	40,10	1,7	11,3
Total Operaciones de Capital	359,41	15,9	352,57	15,3	-1,9
Total Operaciones no Financieras	2.138,97	94,6	2.190,59	94,9	2,4
VIII. Activos Financieros	4,42	0,2	3,79	0,2	-14,4
IX. Pasivos Financieros	116,62	5,2	113,35	4,9	-2,8
Total Operaciones Financieras	121,05	5,4	117,14	5,1	-3,2
Total Ayuntamientos	2.260,02	100,0	2.307,73	100,0	2,1

	Gastos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes				
	2015	%	2016	%	% var. 15-16
I. Gastos de personal	445,46	36,7	466,11	37,9	4,6
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	379,86	31,3	384,32	31,2	1,2
III. Gastos financieros	26,92	2,2	26,96	2,2	0,2
IV. Transferencias corrientes	98,88	8,1	106,79	8,7	8,0
V. Fondo de contingencia	4,96	0,4	6,67	0,5	34,6
Total Operaciones corrientes	956,08	78,8	990,85	80,5	3,6
VI. Inversiones Reales	153,66	12,7	130,52	10,6	-15,1
VII. Transferencias de capital	24,31	2,0	29,37	2,4	20,8
Total Operaciones de Capital	177,97	14,7	159,89	13,0	-10,2
Total Operaciones no Financieras	1.134,05	93,4	1.150,74	93,5	1,5
VIII. Activos Financieros	3,63	0,3	3,17	0,3	-12,8
IX. Pasivos Financieros	76,19	6,3	77,48	6,3	1,7
Total Operaciones Financieras	79,83	6,6	80,65	6,5	1,0
Total Ayuntamientos	1.213,87	100,0	1.231,39	100,0	1,4

	Gastos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes				
	2015	%	2016	%	% var. 15-16
I. Gastos de personal	326,03	31,2	337,60	31,4	3,6
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	423,93	40,5	436,20	40,5	2,9
III. Gastos financieros	11,19	1,1	7,45	0,7	-33,4
IV. Transferencias corrientes	60,22	5,8	63,87	5,9	6,1
V. Fondo de contingencia	2,12	0,2	2,05	0,2	-3,0
Total Operaciones corrientes	823,49	78,7	847,17	78,7	2,9
VI. Inversiones Reales	169,72	16,2	181,95	16,9	7,2
VII. Transferencias de capital	11,72	1,1	10,73	1,0	-8,4
Total Operaciones de Capital	181,44	17,3	192,68	17,9	6,2
Total Operaciones no Financieras	1.004,93	96,1	1.039,85	96,6	3,5
VIII. Activos Financieros	0,79	0,1	0,62	0,1	-21,4
IX. Pasivos Financieros	40,43	3,9	35,87	3,3	-11,3
Total Operaciones Financieras	41,22	3,9	36,49	3,4	-11,5
Total Ayuntamientos	1.046,15	100,0	1.076,34	100,0	2,9

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Con datos procedentes de las liquidaciones, el *cuadro 1.8.2-12* muestra cómo el conjunto de los Ayuntamientos redujeron sus obligaciones reconocidas en un -1,03%, en contra de las previsiones iniciales, que daban como resultado un aumento de un 1,3%. Las operaciones corrientes (0,02%) prácticamente se estancan y las de capital crecen un 1,84%, siendo las financieras (-29,26%) las que marcan el decrecimiento global que se ha comentado.

Cuadro 1.8.2-12
Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2014-2015
Obligaciones reconocidas netas (millones de euros)

	2014	%	2015	%	% var. 14-15
I. Gastos de personal	752,71	33,5	776,28	35,0	3,1
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	769,46	34,3	756,45	34,1	-1,7
III. Gastos financieros	41,17	1,8	20,85	0,9	-49,3
IV. Transferencias corrientes	137,62	6,1	147,73	6,7	7,3
V. Fondo de contingencia	0,00	0,0	0,00	0,0	-
Total Operaciones corrientes	1.700,95	75,8	1.701,31	76,6	0,0
VI. Inversiones Reales	307,66	13,7	341,99	15,4	11,2
VII. Transferencias de capital	28,68	1,3	31,40	1,4	9,5
Total Operaciones de Capital	336,34	15,0	373,39	16,8	11,0
Total Operaciones no Financieras	2.037,29	90,8	2.074,70	93,4	1,8
VIII. Activos Financieros	2,81	0,1	3,71	0,2	32,1
IX. Pasivos Financieros	203,74	9,1	142,40	6,4	-30,1
Total Operaciones Financieras	206,55	9,2	146,12	6,6	-29,3
Total Ayuntamientos	2.243,85	100,0	2.220,81	100,0	-1,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El *gráfico 1.8.2-11* refleja cómo la ejecución del presupuesto para el conjunto de los ayuntamientos alcanzó en 2015 el 98,27% de las previsiones iniciales, inferior al 100,62% del ejercicio anterior. En cuanto al grado de ejecución respecto a las previsiones definitivas ascendió al 85,47%, prácticamente igual al del ejercicio anterior. Respecto a las previsiones definitivas, el *gráfico 1.8.2-12* y el *gráfico 1.8.3-13*, ponen de manifiesto que el grado de ejecución con respecto a las previsiones definitivas se ha mantenido estable.

El grado de ejecución de los gastos fue del 91,11% en las operaciones corrientes, y del 85,09% en las de capital, mientras que para las operaciones financieras alcanzó un 91,32%. Las principales partidas de gasto (personal y bienes y servicios, alcanzaron grados de ejecución por encima del total del presupuesto (85,47% ya comentado), con un 94,26% y 89,59%, respectivamente.

Grafico 1.8.2-11
Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2009-2015
Presupuesto inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas
(miles de euros)

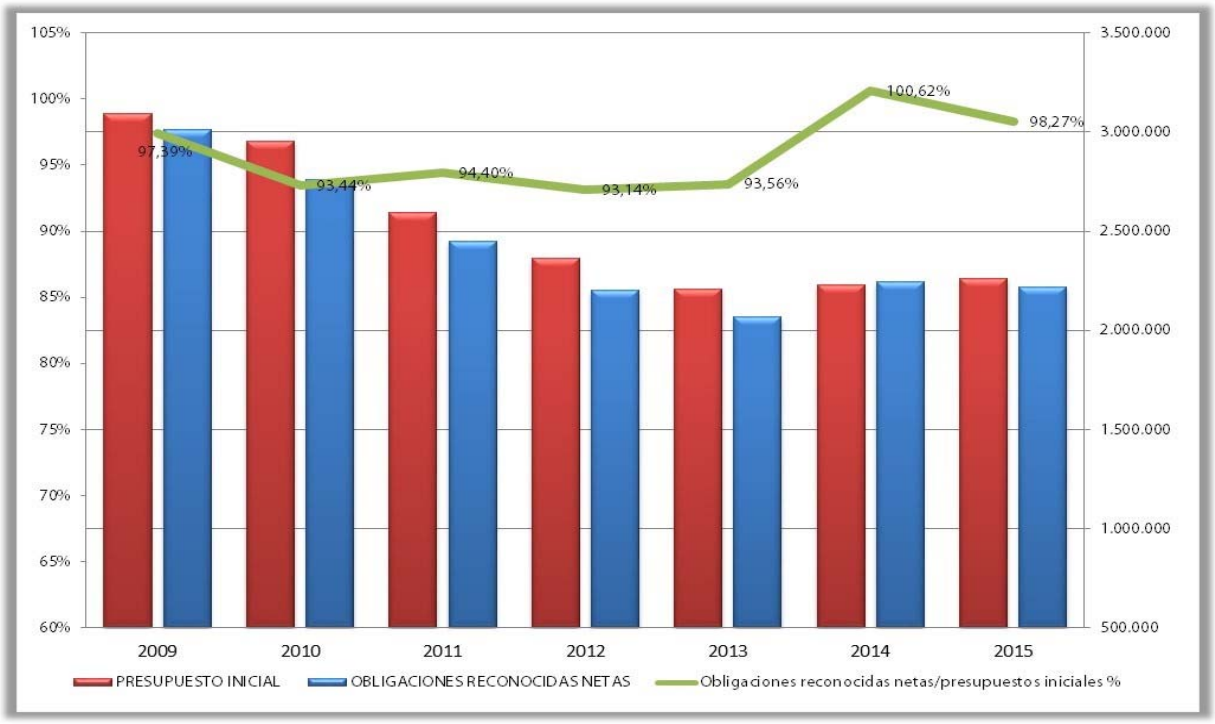

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Grafico 1.8.2-12
Presupuestos iniciales, créditos definitivos y obligaciones reconocidas de los ayuntamientos de Castilla y León, 2009-2015 (porcentaje)

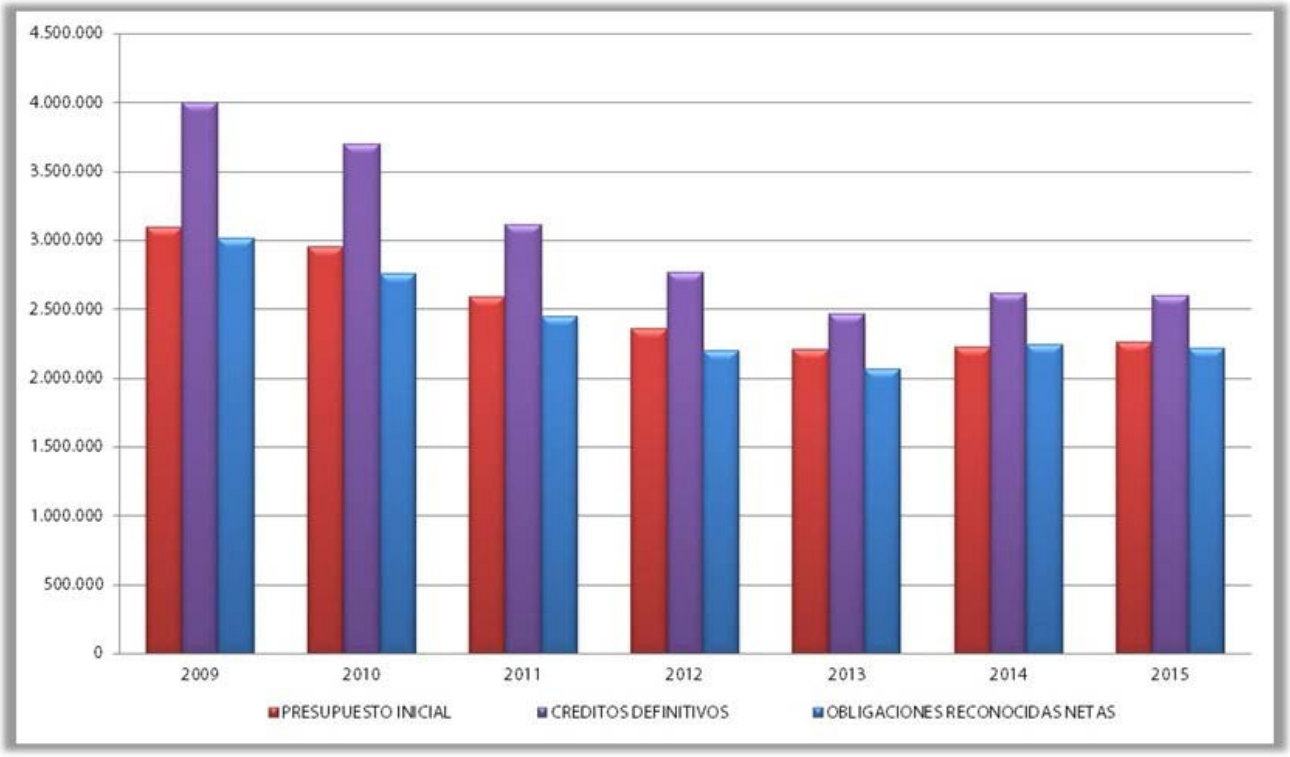

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Grafico 1.8.2-13
Grado de ejecución de gastos de los ayuntamientos de Castilla y León (sobre presupuesto definitivo), 2009-2015 (porcentaje)

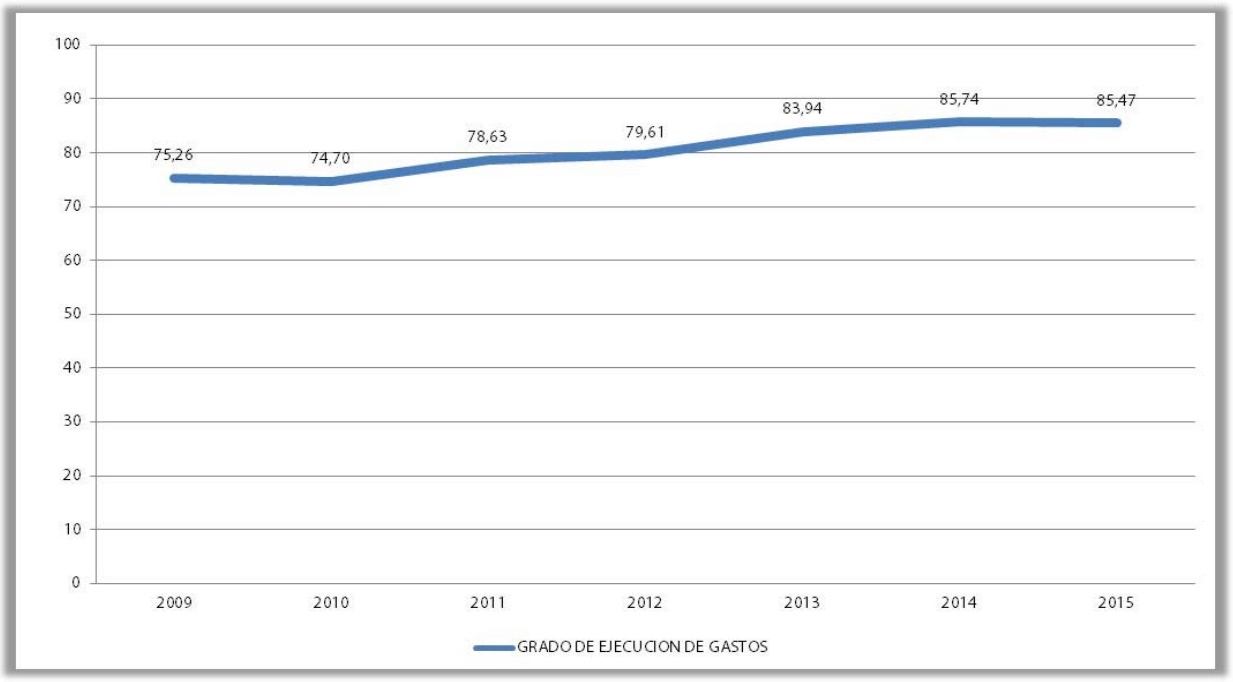

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos figura en el *cuadro 1.8.2-13*, en el que se observa que, con gran diferencia, el mayor porcentaje de gasto se destinó a Servicios Públicos Básicos (37,24%), poniendo de manifiesto el tradicional papel de los municipios como prestadores de servicios a los ciudadanos. Esta área de gasto creció en 2016 con respecto a 2015 (2,6%). El mayor crecimiento correspondió a las actuaciones de protección y promoción social (8,8%), mientras que la mayor reducción se produjo en la deuda pública (-3,6%) y en las actuaciones de carácter económico (-3,2%).

Cuadro 1.8.2-13
Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de Castilla y León, 2015-2016. Gastos (millones de euros). Clasificación funcional

	Deuda Pública			Servicios públicos básicos			Actuaciones de protección y promoción social			Producción de bienes públicos de carácter preferente		
	2015	2016	% var. 15-16	2015	2016	% var. 15-16	2015	2016	% var. 15-16	2015	2016	% var. 15-16
Avila	10,75	9,06	-15,7	50,58	53,56	5,9	15,44	17,38	12,6	22,97	24,42	6,3
Burgos	30,09	25,46	-15,4	141,40	147,47	4,3	24,86	28,41	14,3	77,44	70,96	-8,4
León	29,02	41,25	42,1	138,08	136,78	-0,9	26,48	29,58	11,7	55,71	58,06	4,2
Palencia	7,01	6,10	-13,0	65,19	67,49	3,5	11,61	11,78	1,5	25,15	26,38	4,9
Salamanca	20,91	16,94	-19,0	106,50	109,92	3,2	31,33	31,89	1,8	53,57	51,44	-4,0
Segovia	9,36	8,50	-9,2	58,41	66,37	13,6	8,31	7,96	-4,1	25,58	28,46	11,3
Soria	7,74	6,20	-20,0	45,92	44,90	-2,2	9,15	9,70	6,1	19,72	21,08	6,9
Valladolid	26,84	23,70	-11,7	170,58	168,26	-1,4	36,52	41,95	14,9	72,46	80,44	11,0
Zamora	7,63	6,76	-11,5	61,23	64,57	5,5	8,63	8,78	1,7	23,78	25,06	5,4
Total Ayuntamientos	149,36	143,96	-3,6	837,89	859,33	2,6	172,34	187,44	8,8	376,39	386,31	2,6
Porcentaje	6,6	6,2	-	37,1	37,2	-	7,6	8,1	-	16,7	16,7	-

	Actuaciones de carácter económico			Actuaciones de carácter general			Total Gastos		
	2015	2016	% var. 15-16	2015	2016	% var. may-16	2015	2016	% var. 15-16
Avila	17,04	13,44	-21,1	39,69	40,28	1,5	156,47	158,14	1,1
Burgos	37,83	38,80	2,6	88,45	91,25	3,2	400,09	402,37	0,6
León	22,91	21,21	-7,4	101,13	101,43	0,3	373,34	388,31	4,0
Palencia	10,44	10,67	2,2	44,09	45,19	2,5	163,49	167,61	2,5
Salamanca	16,42	18,74	14,1	68,37	71,21	4,2	297,09	300,14	1,0
Segovia	8,90	9,98	12,2	46,80	47,18	0,8	157,35	168,45	7,1
Soria	9,70	7,00	-27,8	24,05	26,37	9,6	116,28	115,27	-0,9
Valladolid	30,19	29,15	-3,4	110,78	112,59	1,6	447,36	456,09	2,0
Zamora	6,83	6,07	-11,1	40,45	40,10	-0,9	148,55	151,34	1,9
Total Ayuntamientos	160,24	155,07	-3,2	563,80	575,61	2,1	2.260,02	2.307,73	2,1
Porcentaje	7,1	6,7	-	24,9	24,9	-	100,0	100,0	-

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El *gráfico 1.8.2-14* ilustra cómo reparten los ayuntamientos sus gastos entre las diferentes áreas, agrupadas por provincias. La línea más exterior representa el área de gasto con mayor peso y viceversa. Cuanto más concéntricas sean estas líneas, de forma más uniforme se realiza el gasto entre las diversas provincias. Finalmente, comparando las diversas provincias con el total de ayuntamientos, se puede saber si un área de gasto tiene mayor, menor o igual importancia en una provincia que en el promedio de todas ellas. Según esto, la principal área de gasto, como ya se ha comentado, es la de servicios públicos básicos, y es en los ayuntamientos de Zamora donde mayor importancia se le da, mientras que lo contrario sucede en los de Ávila. Las siguientes áreas de gasto por importancia son las actuaciones de carácter general y la producción de bienes públicos de carácter preferente. En las tres áreas de gasto mencionadas, la distribución de gasto es bastante uniforme, puesto que no se producen solapamientos entre las líneas que las representan en el gráfico, mientras que en las tres restantes áreas de gasto, el peso que tienen dentro de los presupuestos de los ayuntamientos, agrupados en provincias, es muy diferente, lo que se manifiesta en que se producen solapamientos entre las líneas que las representan: Deuda pública, Actuaciones de protección y promoción social y actuaciones de carácter económico.

Grafico 1.8.2-14
Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos agrupados en provincias, 2016 (porcentaje)

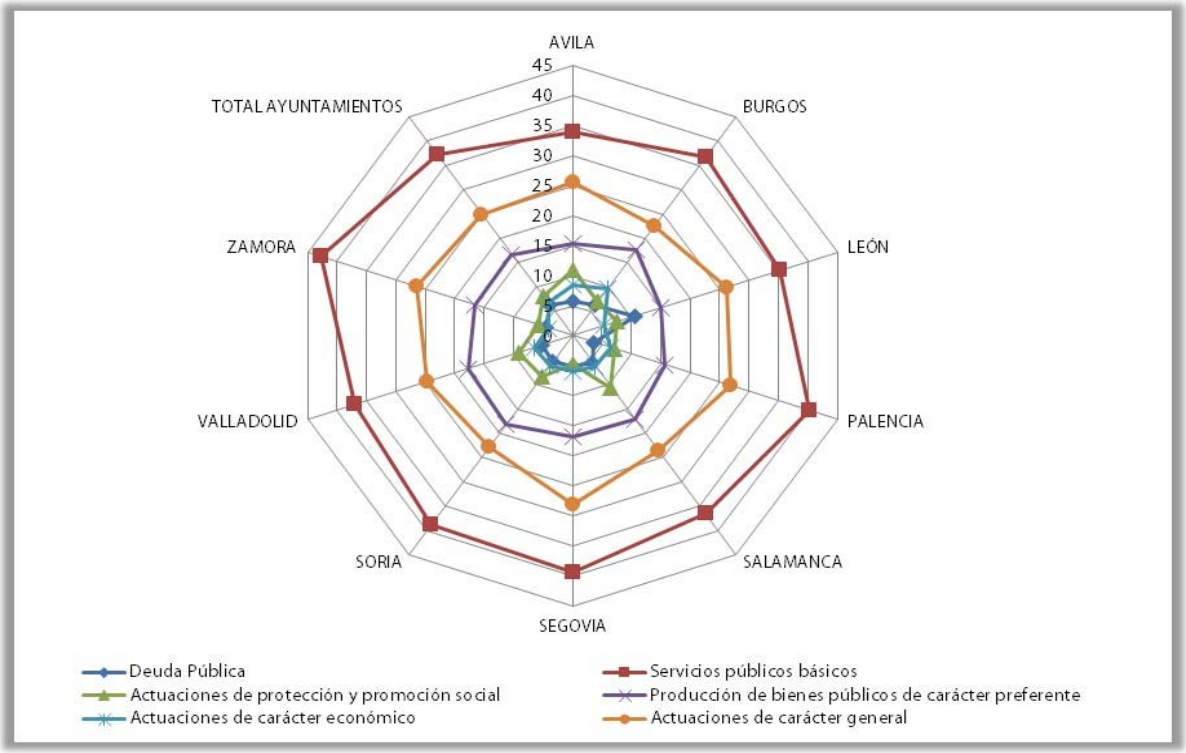

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Si se hace este mismo tipo de representación gráfica, en vez de para los ayuntamientos agrupados en provincias, para una agrupación por el número de habitantes (más de 20.000 habitantes, los de menos de ese número y el total de ayuntamientos) es posible observar si existe alguna diferencia destacable en la forma en que reparten sus presupuestos entre las diferentes áreas de gasto, en función de su tamaño. Esta representación aparece en el *gráfico 1.8.2-15* y lo más destacable es que los grandes ayuntamientos se vuelcan en los servicios públicos básicos, mientras que los pequeños ayuntamientos el gasto se reparte en la misma proporción entre esos servicios públicos básicos y las actuaciones de carácter general, no habiendo grandes diferencias en el gasto correspondiente en la producción de bienes públicos de carácter preferente.

Grafico 1.8.2-15
Clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos por tamaño, 2016 (porcentaje)

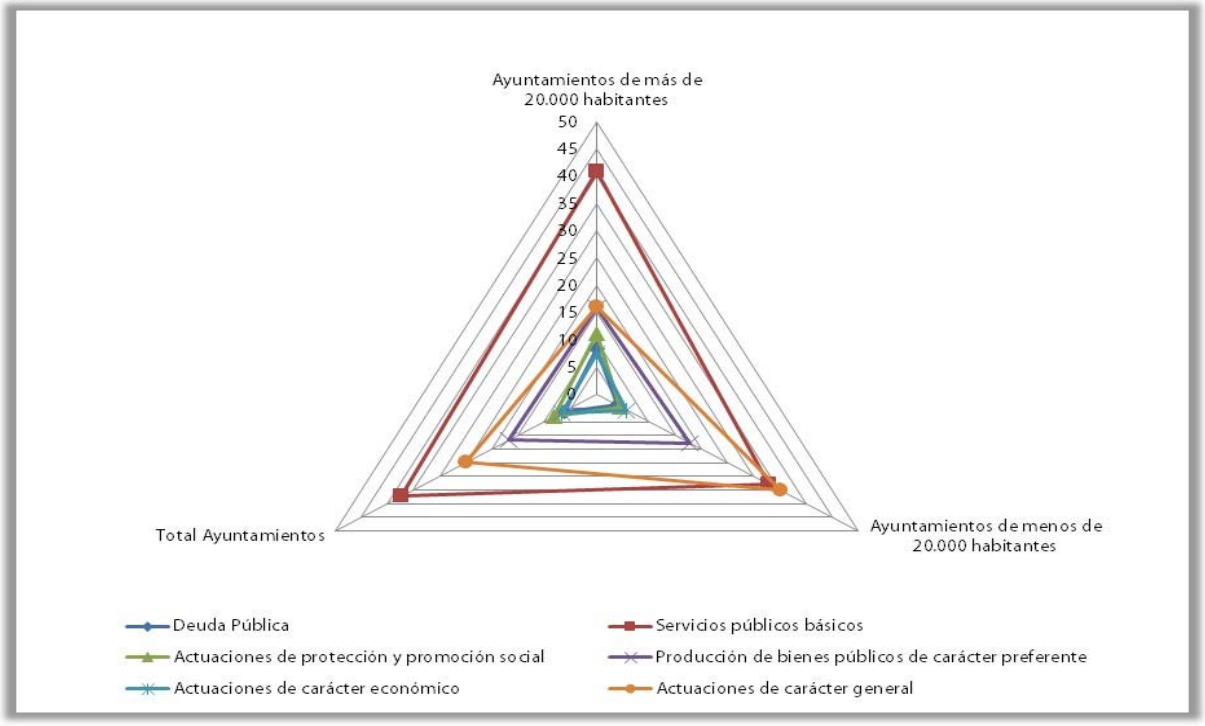

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalmente, en cuanto a los saldos de deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León, el *gráfico 1.8.2-16* ofrece los últimos datos disponibles a 31 de diciembre de 2015 del reparto por provincias del total de 1.029,45 millones de euros de deuda viva a esa fecha. Los ayuntamientos de todas las provincias redujeron su deuda, totalizando una reducción de 82,71 millones de euros (-7,44%). La mayor disminución se experimentó en los ayuntamientos de la provincia de Burgos, con un -17,53% y la menor los de la provincia de Valladolid (-2,79%).

Grafico 1.8.2-16
Deuda viva de los ayuntamientos de Castilla y León agrupados por provincia, a 31/12/2015 (miles de euros)

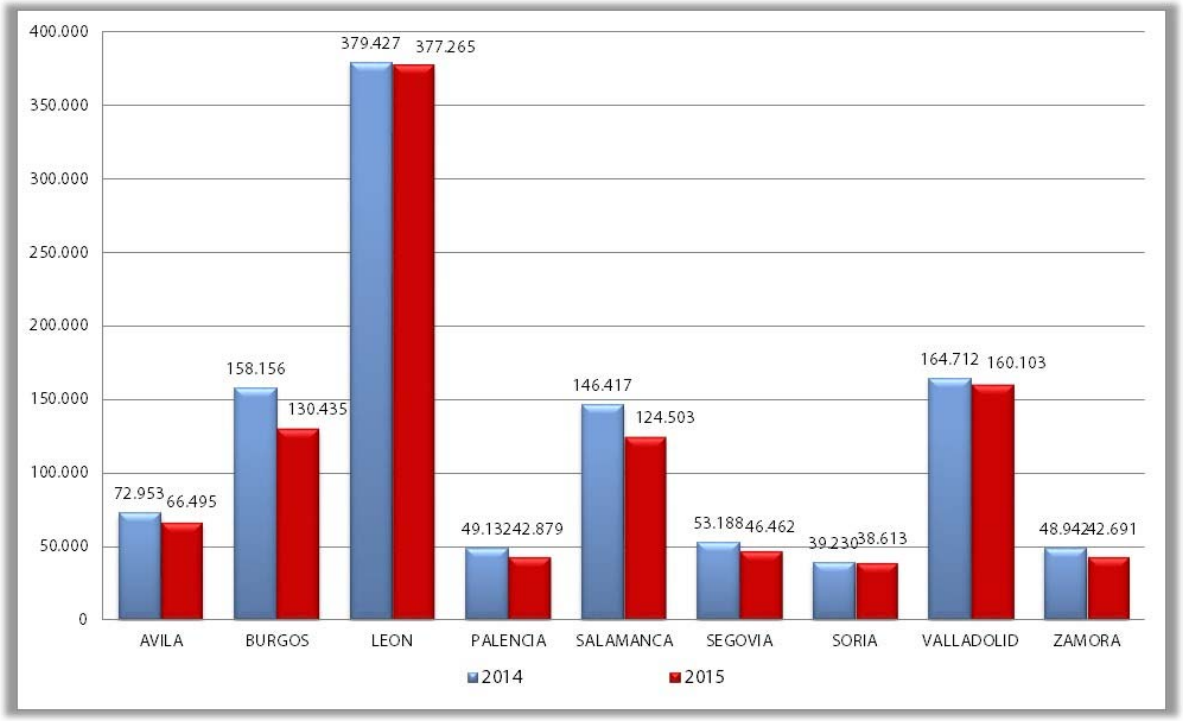

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

1.8.3 La actividad financiera de la Administración Central en Castilla y León

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España la mitad del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mientras que la Administración General del Estado gestiona poco más del 20% del gasto total correspondiendo el resto a la Administración de la Seguridad Social. De acuerdo con los sistemas vigentes, las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales procedentes del Estado:

- Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.
- Transferencias del presupuesto de gastos del Estado.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado (PGE) recogen como gasto la dotación de las transferencias a los Entes Territoriales, tanto las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondos de compensación interterritorial, fondo de garantía de servicios públicos fundamentales, participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, etc.) como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

El importe previsto en los PGE consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos) para 2016 (*cuadro 1.8.3-1*) en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 40.551,16 millones de euros, con un crecimiento del 3,3% respecto del ejercicio anterior. El 58% del total corresponde a transferencias a Comunidades Autónomas que aumentan en su conjunto un 3,3%. En cuanto a las Entidades Locales, las dotaciones previstas para 2016 son un 3,4% mayores que las de 2015.

Cuadro 1.8.3-1
Transferencias corrientes y de capital a las Administraciones Territoriales en los Presupuestos General del Estado consolidados de 2015-2016
(millones de euros)

	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	% Var. 16/15
A. Comunidades Autónomas	22.790,4	58,1	23.533,9	58,0	3,3%
Sistema de financiación y FFCI	17.514,1	44,6	17.820,7	43,9	1,8%
Otras transferencias	5.276,3	13,4	5.713,3	14,1	8,3%
B. Entidades Locales	16.456,7	41,9	17.017,2	42,0	3,4%
Sistema de financiación	15.851,0	40,4	16.408,5	40,5	3,5%
Otras transferencias	605,8	1,5	608,8	1,5	0,5%
Total	39.247,2	100,0	40.551,2	100,0	3,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales del Estado.

1.8.3.1 La Inversión Pública de la Administración Central en Castilla y León

La inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos, y el *cuadro 1.8.3-2* recoge esta distribución territorial de inversión pública, dividida en tres partes. La primera es la inversión regionalizable, que se distribuye entre las distintas Comunidades Autónomas, en cuyas cifras se incluyen no sólo las inversiones del Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos, sino también las realizadas por el Sector Público Fundacional y Empresarial, así como las realizadas por la Seguridad Social y las referentes al Fondo de Compensación Interterritorial, excluido el Fondo Complementario por estar destinado a la puesta en marcha o al funcionamiento de las inversiones. La segunda, denominada "no regionalizable" incluye las compras centralizadas y las inversiones inmateriales, que no es posible localizar en un lugar concreto, especialmente del Ministerio de Defensa. La tercera parte corresponde a la inversión "exterior" que realizan las distintas secciones presupuestarias en el extranjero, como Asuntos Exteriores, Economía y, sobre todo, Defensa. De esta forma se obtiene que la inversión prevista asciende, para el ejercicio 2016, a la cantidad de 13.635,7 millones de euros, lo que supone un crecimiento interanual del 1,4%, e implica un aumento en términos absolutos de 194,08 millones de euros. El total regionalizable asciende a 11.452,55 millones de euros, constituyendo el 84% del total de la inversión pública considerada.

Los presupuestos de 2016 atribuyen a Castilla y León inversión por un total de 1.471,46 millones de euros (el 10,8% del total), 286,44 menos que en 2015, es decir, un descenso del -16,3%. Al igual que en ejercicios anteriores, las Comunidades Autónomas con mayores dotaciones en 2016 son Andalucía, Castilla y León, Galicia, Cataluña y Madrid (todas ellas por encima de los 1.000 millones, representando el 14,3%, 10,8%, 10,3%, 8,7% y 7,5% del total de la inversión pública, respectivamente). A estas cuantías solo se aproxima la Comunidad Valenciana, que supera los 932 millones de euros.

Cuadro 1.8.3-2
Distribución de la inversión pública real(1) de los Presupuestos Generales del Estado, 2015-2016
(millones de euros)

	2015		2016		Var. 15-16	
	Total	%	Total	%	absoluta	%
Andalucía	2.080,0	15,5	1.944,8	14,3	-135,2	-6,5
Aragón	392,8	2,9	436,4	3,2	43,6	11,1
C. Ceuta	32,0	0,2	32,4	0,2	0,4	1,2
C. Foral Navarra	96,3	0,7	109,8	0,8	13,6	14,1
C. Melilla	37,9	0,3	34,7	0,3	-3,2	-8,4
Canarias	302,5	2,3	298,8	2,2	-3,7	-1,2
Cantabria	232,4	1,7	209,0	1,5	-23,4	-10,1
Castilla y León	1.757,9	13,1	1.471,5	10,8	-286,4	-16,3
Castilla-La Mancha	606,0	4,5	613,1	4,5	7,1	1,2
Cataluña	1.071,3	8,0	1.181,2	8,7	110,0	10,3
Comun. Valenciana	824,8	6,1	932,5	6,8	107,8	13,1
Extremadura	388,7	2,9	382,9	2,8	-5,8	-1,5
Galicia	1.418,6	10,6	1.401,1	10,3	-17,5	-1,2
Illes Balears	138,2	1,0	162,8	1,2	24,6	17,8
La Rioja	94,9	0,7	102,2	0,7	7,3	7,7
Madrid	981,0	7,3	1.017,7	7,5	36,8	3,8
País Vasco	364,0	2,7	449,4	3,3	85,4	23,4
Principado Asturias	342,8	2,5	318,7	2,3	-24,0	-7,0
Región de Murcia	444,3	3,3	353,4	2,6	-90,9	-20,5
Total regionalizable	11.606,4	86,3	11.452,5	84,0	-153,8	-1,3
No regionalizable	1.809,1	13,5	2.151,5	15,8	342,4	18,9
Exterior	26,2	0,2	31,7	0,2	5,5	20,9
Total inversión Pública	13.441,6	100,0	13.635,7	100,0	194,1	1,4

Nota: (1)Incluye Estado, OO.AA., Otros Organismos Públicos, Seguridad Social, Sector Público Empresarial y Fundacional y Fondos de Compensación Interterritorial, en su partida de Fondo de Compensación

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, a partir de los Presupuestos del Estado y de la Seguridad Social 2016.

El *cuadro 1.8.3-3* detalla la inversión global estatal prevista en la Comunidad de Castilla y León atendiendo a los diferentes agentes que en ella intervienen. El mayor porcentaje de participación corresponde en 2016 al subsector Público Empresarial y Fundacional con un 73,8%, el triple que el subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos que financia el 24,51% del total de la inversión y se completa con las inversiones con origen en transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial que representan el 0,99% y las que realiza la Seguridad Social por el 0,65% restante. Los datos correspondientes al Fondo de Compensación excluyen los del Fondo

Complementario, por no ir destinados a inversiones, sino a gasto corriente asociado a dichas inversiones.

Cuadro 1.8.3-3
Inversión pública real de los Presupuestos Generales del Estado por agentes en Castilla y León, 2015-2016 (millones de euros)

	2015		2016		Var. 15-16	
	Total	%	Total	%	absoluta	%
Estado, OO.AA., Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos	332,4	18,9	360,7	24,5	28,4	8,5
Sector Público Empresarial y Fundacional	1.395,8	79,4	1.086,5	73,8	-309,3	-22,2
Fondos de Compensación Interterritorial[(1)]	13,9	0,8	14,6	1,0	0,7	5,0
Seguridad Social	15,8	0,9	9,6	0,7	-6,2	-39,2
Total Castilla y León	1.757,9	100,0	1.471,5	100,0	-286,4	-16,3

Nota: [1]No incluye el Fondo Complementario.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

Entrando más en detalle, las inversiones previstas por el subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos para 2016 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascienden a 360,72 millones de euros (*cuadro 1.8.3-4*), aumentando un 8,53% respecto a 2015; dos únicos departamentos ministeriales, los Ministerios de Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente concentran el 93,67% del total de la inversión, con el 71,98% y el 21,69%, respectivamente (*cuadro 1.8.3-5*).

Ese mismo *cuadro 1.8.3-4* ofrece los datos en su distribución por provincias. Únicamente una de ellas aumenta los gastos de inversión presupuestados (Ávila y Zamora) y en las siete restantes se reducen (Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid) con respecto a 2015. El destacado lugar de la provincia zamorana es debido a las obras de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia.

Cuadro 1.8.3-4
Inversión pública del Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos y del Sector Público Fundacional y Empresarial por provincias en Castilla y León, 2015-2016
(millones de euros)

	2015			2016			% var. 15-16
	Estado, OO.AA. Y Otros Organismos Públicos	Sector Público Fundacional y Empresarial	Total	Estado, OO.AA. Y Otros Organismos Públicos	Sector Público Fundacional y Empresarial	Total	
Ávila	21,2	10,3	31,6	24,5	13,1	37,6	19,14
Burgos	68,3	321,5	389,8	69,8	215,5	285,4	-26,79
León	45,9	395,5	441,4	43,9	268,2	312,1	-29,28
Palencia	16,4	198,3	214,7	22,6	159,6	182,2	-15,13
Salamanca	23,2	45,1	68,4	30,6	24,3	54,9	-19,69
Segovia	34,0	18,4	52,4	30,3	13,0	43,2	-17,40
Soria	67,9	26,8	94,7	73,9	11,8	85,8	-9,38
Valladolid	24,4	153,4	177,8	32,0	85,7	117,7	-33,80
Zamora	30,9	223,9	254,8	33,0	291,9	325,0	27,53
Castilla y León	332,4	1.393,0	1.725,4	360,7	1.083,2	1.443,9	-16,31

Nota: Las diferencias existentes con el cuadro 1.8.3-3 se deben a que en los Consorcios con participación no mayoritaria del Sector Público Estatal no se detalla cuál es la participación concreta del Sector Público Estatal y cuál de otras Administraciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

Cuadro. 1.8.3-5
Inversiones plurianuales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2016. Detalle por provincias y Ministerios (millones de euros)

	Justicia	Defensa	Hacienda y Administraciones Públicas	Interior	Fomento	Educación Cultura y Deporte	Industria Energía y Turismo	Agricultura Alimentación y Medio Ambiente	Presidencia	Economía y Competitividad	Gastos diversos Ministerios	Total
Ávila	-	-	0,42	0,61	15,62	2,33	0,02	5,52	-	-	-	24,52
Burgos	-	0,00(*)	1,20	0,33	55,93	0,04	0,02	12,20	0,11	0,00	-	69,84
León	-	-	0,71		24,55		0,03	18,62			-	43,90
Palencia	2,56	-	0,29		13,03		0,03	6,69			-	22,60
Salamanca	-	-	0,47		20,41	0,80	0,06	8,85			-	30,58
Segovia	0,99	-	0,51	0,10	18,47	0,79	0,02	8,49	0,92		-	30,30
Soria	0,86	-	0,38		65,41	0,04	0,02	3,91		0,01	3,31	73,93
Valladolid	0,39	0,24	1,16	1,84	19,12	0,49	0,02	8,63	0,11	0,00	-	32,00
Zamora	-	-	0,57		27,11		0,03	5,34			-	33,05
Total	4,82	0,25	5,71	2,88	259,63	4,49	0,24	78,24	1,13	0,01	3,31	360,72
% del total	1,3	0,1	1,6	0,8	72,0	1,2	0,1	21,7	0,3	0,0	0,9	100,0

Nota: No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una.
(*) 1,7 miles de euros
Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado, 2016.

El desglose de la política de gasto en infraestructuras por programas de actuación se recoge el *cuadro 1.8.3-6*, que contiene los más importantes en términos de coste total, previstos para el periodo 2015-2019.

Cuadro. 1.8.3-6
Inversiones plurianuales de los programas más importantes. Detalle por Ministerios (millones de euros)

	Programa	Coste total	2015	2016	2017 (1)	2018 (1)	2019 (1)
Fomento	Ordenación y fomento de la edificación	14,64	3,77	1,15	1,44	1,31	-
	Creación de infraestructuras de carreteras	1.993,86	78,79	113,70	306,91	398,65	343,64
	Conservación y explotación de carreteras	1.265,31	146,75	144,33	131,56	127,62	116,94
	Infraestructura del transporte ferroviario	8,61	0,71	0,46	-	-	-
Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	Gestión e infraestructuras del agua	478,02	77,57	71,12	63,70	46,45	29,80
	Calidad del agua	51,01	8,84	3,43	8,54	10,45	10,39
	Desarrollo del medio rural	8,51	0,50	-	-	-	-
	Parques Nacionales	8,94	3,47	5,47	-	-	-
	Oficina Española del Cambio Climático	4,55	1,04	0,88	0,88	0,88	0,88
	Regulación de los Mercados Agrarios	1,91	-	0,31	0,43	0,43	0,43
	Agencia Estatal de Meterología	4,69	0,72	0,46	0,46	0,46	0,46

Nota: (1) Proyección.
Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2016.

Por lo que respecta a las inversiones del Sector Público Empresarial y Fundacional, en Castilla y León, se presupuestaron para el ejercicio 2016, 1.083,19 millones de euros, cifra inferior a la del año anterior en un -22,2%. De estos recursos, una parte importante continúa asignada en 2016 al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para las líneas de alta velocidad, principalmente la Venta de Baños-Palencia-León-Asturias; la Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria; la Olmedo-Lubián-Orense y la Variante de Pajares, que se materializan en las provincias de Burgos, León, Palencia, Valladolid y Zamora. Salamanca también es destino de inversiones de ADIF, por la electrificación de la línea Medina del Campo-Fuentes de Oñoro. En León se concentran inversiones de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA). En Burgos realizan inversiones destacables la Sociedad de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA) y la Fábrica Ncional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda. En Zamora también se concentran proyectos ejecutados por SEITTSA. El *cuadro 1.8.3-7* recoge los proyectos más importantes desde el punto de vista cuantitativo (inversiones superiores a 10 millones de euros en 2016).

Cuadro 1.8.3-7
Proyectos más importantes del Sector Público Empresarial y Fundacional, 2015-2019 (millones de euros)

Entidad	Proyecto	Provincia	Coste total	2015	2016	2017	2018	2019
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)								
	L.A.V. Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria	Burgos	432,28	88,59	159,37			
		Palencia	774,24	115,32	92,43			
	L.A.V. Venta de Baños-Palencia-León-Asturias	León	700,12	75,85	92,27			
		Palencia	454,01	50,56	54,85			
	L.A.V. Variante Pajares	León	2.052,53	108,58	120,97			
	Electrificación Medina-Fuentes de Oñoro	Salamanca	101,76	10,00	11,81	25,00	30,00	2,13
	L.A.V. Galicia. Olmedo-Lubián-Orense	Valladolid	201,45	57,68	57,07			
		Zamora	694,33	175,91	202,03	65,03		
	Inversión en proyectos finalizados	León	16,34		11,20	1,30	1,48	2,36
S.E. de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)								
	C.R. Páramo Bajo, sector VIII	León	14,70	0,97	11,48	1,97		
S.E. de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA)								
	BU-30 Villabilla de Burgos-Quintanadueñas	Burgos	86,96	20,57	12,75	7,37		
	LAV Madrid-Galicia. Pedralba de la Padrería-Túnel de Padornelo. Plataforma	Zamora	180,09	41,07	27,37	23,12		
	LAV Madrid-Galicia. Cernadilla-Pedralba de la Pradería. Plataforma	Zamora	170,11	37,96	18,79			
	Actuaciones de cerramiento, canleta para comunicación y protección de taludes en la LAV Madrid-Galicia	Zamora	14,52		14,52			
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda								
	Inversiones por renovación tecnológica	Burgos	45,14	8,42	11,31	14,05	2,65	2,65

Nota: Las inversiones correspondientes a las Confederaciones Hidrógraficas están recogidas en el cuadro 1.8.3-8 bajo el nombre "Gestión e infraestructuras del agua".

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2016.

Si el análisis se efectúa atendiendo a las distintas políticas de gasto (*cuadro 1.8.3-8*), se observa cómo las infraestructuras absorben el 93,3% del gasto en inversiones reales del Estado en nuestra Comunidad. Tan sólo las políticas de gasto en actuaciones en cultura, de carácter general y justicia alcanzan un porcentaje superior al 1% (1,6%, 2,6% y 1,3%, respectivamente). Globalmente, las inversiones aumentaron un 8,5%, correspondiendo el mayor aumento relativo a Justicia (84,5%), y la mayor reducción a Otras actuaciones (-74,9%).

Cuadro 1.8.3-8
Desglose de las inversiones del Estado [(1)] en Castilla y León por políticas de gasto, 2015-2016 (millones de euros)

Políticas de gasto	2015		2016		
	Valores Absolutos	%	Valores Absolutos	%	% Var. 15-16
Infraestructuras	308,84	92,9	336,41	93,3	8,9
Defensa y Seguridad	2,26	0,7	3,11	0,9	37,7
Cultura	5,86	1,8	5,62	1,6	-4,0
Actuaciones de carácter general	8,04	2,4	9,34	2,6	16,3
Investigación, desarrollo e innovación	0,01	0,0	0,01	0,0	0,0
Otras actuaciones	0,96	0,3	0,24	0,1	-74,9
Sectores productivos	-	-	-	-	-
Protección y promoción social	3,79	1,1	1,16	0,3	-69,5
Justicia	2,62	0,8	4,83	1,3	84,5
Sanidad	-	-	-	-	-
Educación	-	-	-	-	-
Total general	332,36	100,0	360,72	100,0	8,5

Nota: [(1)] Estado, Organismos Autónomos, Agencias Estatales, y otros Organismos Públicos.
Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2016.

1.8.3.2 Los Fondos de Compensación Interterritorial en 2016

El resultado de la distribución regional del total los Fondos de Compensación Interterritorial, para Castilla y León en 2016 fue de 19,5 millones de euros (*cuadro 1.8.3-9*), de los que 14,6 millones provienen del Fondo de Compensación y 4,9 millones del Fondo Complementario, lo que supone un aumento del 5,01% respecto de la dotación de 2015. Teniendo en cuenta que los recursos de los FCI permanecen constantes y que tan solo ha cambiado su reparto, la cuota de participación de Castilla y León en el montante asignado a las diez Comunidades Autónomas beneficiarias (y dos Ciudades Autónomas) se sitúa para el año 2016, en el 4,51% (en 2015 un 4,3%), tan sólo por encima de Cantabria y Asturias. Si se compara el porcentaje de participación del año 2016 respecto de 2015, Castilla y León gana cuota de participación en los Fondos de Compensación Interterritorial en 0,22 puntos porcentuales.

Cuadro 1.8.3-9
Distribución regional del total de Fondos de Compensación Interterritorial, 2015-2016
(millones de euros)

	2015				2016				% Var. 15-16
	[1]	[2]	Total	%	[1]	[2]	Total	%	
Andalucía	120,36	40,11	160,47	37,11	119,55	39,85	159,40	36,86	-0,67
P. Asturias	9,56	3,18	12,74	2,95	10,08	3,36	13,44	3,11	5,49
Canarias	34,86	11,62	46,48	10,75	35,13	11,71	46,84	10,83	0,79
Cantabria	3,05	1,02	4,06	0,94	3,74	1,25	4,99	1,15	22,72
Castilla y León	13,94	4,65	18,59	4,30	14,64	4,88	19,52	4,51	5,01
Castilla-la Mancha	27,80	9,27	37,07	8,57	24,86	8,29	33,15	7,67	-10,58
Cdad. Valenciana	41,42	13,81	55,22	12,77	42,04	14,01	56,05	12,96	1,49
Extremadura	19,96	6,65	26,62	6,15	18,93	6,31	25,24	5,84	-5,16
Galicia	32,19	10,73	42,92	9,92	33,77	11,26	45,03	10,41	4,92
Región de Murcia	16,23	5,41	21,64	5,01	16,62	5,54	22,16	5,12	2,38
Ceuta	2,48	0,83	3,31	0,77	2,48	0,83	3,31	0,77	0,00
Melilla	2,48	0,83	3,31	0,77	2,48	0,83	3,31	0,77	0,00
Total	324,33	108,10	432,43	100,00	324,33	108,10	432,43	100,00	0,00

Nota: (1) Fondo de Compensación.
(2) Fondo Complementario.
Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

Por su parte, el *cuadro 1.8.3-10* atiende a las características de los distintos proyectos cuya ejecución se financia con los recursos de los FCI en los ejercicios 2015 a 2016 en Castilla y León, resultando cinco grandes áreas de inversión, de entre las que destaca por su importancia cuantitativa el programa infraestructuras sanitarias, que con un 40,31% del total sobrepasa al de las infraestructuras viarias, (12,83%), que venía siendo el protagonista de estos fondos hasta el año 2013. Los siguientes proyectos en términos cuantitativos son el de infraestructuras para la educación (27,5%) y el de infraestructuras agrarias (19,37%).

Cuadro 1.8.3-10
Distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial por Proyectos y Consejerías en Castilla y León, 2008-2016
(millones de euros)

	2015	2016	%	% Var. 15-16
Infraestructuras agrarias (Fondo de Compensación)	2,70	2,84	14,52	5,01
Infraestructuras agrarias (Fondo Complementario)	0,90	0,94	4,84	5,01
Total Agricultura y Ganadería	3,60	3,78	19,37	5,01
Infraestructuras viarias (Fondo de Compensación)	1,79	1,88	9,62	5,01
Infraestructuras viarias (Fondo Complementario)	0,60	0,63	3,21	5,01
Total Fomento	2,38	2,50	12,83	5,01
Infraestructuras sanitarias (Fondo de Compensación)	5,62	5,90	30,23	5,01
Infraestructuras sanitarias (Fondo Complementario)	1,87	1,97	10,08	5,01
Total Sanidad	7,49	7,87	40,31	5,01
Saneamiento integral de aguas (Fondo de Compensación)	0,00	0,00	0,00	
Saneamiento integral de aguas (Fondo Complementario)	0,00	0,00	0,00	
Total Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00	
Infraestructuras para la educación (Fondo Complementario)	3,83	4,03	20,63	5,01
Infraestructuras para la educación (Fondo de Compensación)	1,28	1,34	6,88	5,01
Total Educación	5,11	5,37	27,50	5,01
Total Fondo de Compensación	13,94	14,64	75,00	5,01
Total Fondo Complementario	4,65	4,88	25,00	5,01
Total FCI	18,59	19,52	100,00	5,01

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

1.8.3.3 Ayudas a la inversión

La contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los anteriores datos de inversión. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras precedentes, se encuentran los incentivos regionales, que son ayudas financieras que concede la Administración General del Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial, orientando su localización hacia zonas previamente determinadas. Consisten en subvenciones a fondo perdido y tienen como objetivo paliar los desequilibrios interterritoriales. Mediante el sistema de incentivos regionales se fomenta el desarrollo de las zonas menos favorecidas, promoviendo la creación y mantenimiento de empleos y el desarrollo y consolidación de tejido industrial productivo, si bien las actuaciones del mismo dependen de las iniciativas empresariales que soliciten ayudas y de su adecuación a la regulación del sistema.

Son promocionables los proyectos de creación de nuevos establecimientos, ampliación de una actividad ya establecida o iniciación de una nueva por la empresa solicitante, así como la modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición. Los proyectos deberán cumplir, entre otras y principalmente, las condiciones de no iniciar la

inversión antes del momento de la solicitud; autofinanciar un mínimo del 25 % y ser viables económica, técnica y financieramente.

Las ayudas consisten en subvenciones a fondo perdido, expresadas en porcentaje sobre los costes considerados elegibles. Los sectores en los que estos proyectos se promocionan son:

a) Industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, incluyan tecnología avanzada, presten especial atención a mejoras medioambientales y supongan una mejora significativa en la calidad o innovación de proceso o producto y, en especial, los que favorezcan la introducción de las nuevas tecnologías y la prestación de servicios en los subsectores de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales.
b) Establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, posean carácter innovador especialmente en lo relativo a las mejoras medioambientales y que mejoren significativamente el potencial endógeno de la zona.

Los expedientes de Grandes Proyectos aprobados en 2016 fueron 16 frente a 27 del 2015, con una inversión subvencionable de 118,39 millones de euros, un 39,47% más que en 2015.

Los expedientes aprobados suponen alcanzar un montante de subvenciones concedidas de 7,02 millones de euros de financiación, un 12,83% menos que en 2015.

La inversión por proyecto aprobado durante 2016 fue de 7,399 millones de euros, con una aumento del 135,35% respecto al año anterior mientras que la subvención media por proyecto se incrementó un 47,1%, debido al menor número de proyectos subvencionados.

En cuanto a la subvención concedida en relación con la inversión se ha reducido considerablemente dicho cociente, pasando de representar un 9,49% en 2015 a un 5,93% en 2016 lo que implica que las subvenciones han perdido peso dentro de la inversión total.

Cuadro 1.8.3-11
Grandes proyectos aprobados con financiación pública 2015-2016
(millones de euros)

	2015	2016	% var. 15-16
Número de expedientes	27	16	-40,7
Inversión subvencionable	84,88	118,39	39,5
Subvenciones concedidas	8,05	7,02	-12,8
Inversión por proyecto aprobado	3,14	7,40	135,4
Subvención media por proyecto	0,30	0,44	47,1
Promedio Subvención/Inversión	9,49	5,93	-37,5

Nota: Son proyectos presentados a las líneas de Incentivos Económicos Regionales e Incentivos MINER.
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.8.4 Proceso de reordenación del sector público autonómico

Con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público se produjo la aprobación del Acuerdo 1/2010, de 22 de Marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre sostenibilidad de las finanzas públicas para el periodo 2010-2013, por el que las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía se comprometieron a la reducción de su sector público instrumental, desarrollando planes de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativo y empresarial. Para avanzar en el cumplimiento de los citados compromisos, y con el fin de disciplinar la actividad de las Administraciones públicas, se adoptó el Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el que junto con la reducción del tamaño del sector público, se aprobasen otras medidas destinadas a racionalizar su organización y controlar su gasto. Las Comunidades Autónomas remitieron al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sus respectivos planes de reordenación, en los que se incluyen el conjunto de actuaciones previstas, cuantificando el impacto esperado de dichos procesos. Asimismo, se comprometieron a llevar a cabo la completa ejecución de estos planes durante el año 2012.

Una vez superada la fase inicial, en la que el objetivo prioritario era la reducción de entes y la valoración de los efectos económicos derivados de dicha reducción, la conveniencia de avanzar en la evaluación de los procesos de reordenación y reestructuración acometidos requirió incluir en el análisis información sobre los efectos económicos y en materia de reducción de personal derivados de las medidas adoptadas en entes preexistentes, entendiendo por tales aquellos entes que subsisten tras los procesos de extinción de entidades, y que van a seguir formando parte del sector público instrumental de cada Comunidad Autónoma.

Los procesos de reordenación han continuado avanzando según el último informe de reordenación, referido a la situación a 1 de julio de 2016, se habían extinguido, en términos netos, 667 entidades, estando en fase inmediatamente anterior a la extinción 187, con lo que se alcanzó en términos globales una reducción de 854, sobre un compromiso de reducción del sector público autonómico ampliado de 927.

Por lo tanto, se han logrado cumplir los compromisos inicialmente adquiridos y además existe la determinación por parte del conjunto de Comunidades Autónomas de profundizar y seguir avanzando aún más en dichos procesos.

Debido a la adopción de medidas adicionales por parte de las Comunidades Autónomas en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, la reducción inicialmente prevista de 508 entidades, para el conjunto de Comunidades Autónomas, se vio ampliada, en términos netos, a un total de 906, esto es, los compromisos iniciales se elevaron en 398 bajas netas. Adicionalmente, a lo largo del primer semestre del año 2016 se han vuelto a adoptar nuevas medidas por parte de las CC.AA. que han revertido también en la ampliación del objetivo de reducción de su sector público instrumental, pasando a asumir una previsión de reducción que alcanza, en términos netos, las 927 entidades para el conjunto de CC.AA. Esto es, el objetivo de reducción se ha visto ampliado en 419 entidades respecto a los compromisos iniciales y en 21 entidades más sobre las que figuraban como previstas en el último Informe de reordenación publicado, con la situación efectiva a 1 de enero de 2016. Estas nuevas medidas suponen elevar los compromisos iniciales de reducción del sector público autonómico existente a fecha 1 de julio de 2010 (inicio de los procesos de reordenación), de un 20,89%1 a un 38,12%.

Hay que tener presente que el número de entidades que integran el sector público autonómico es dinámico, es decir, puede sufrir variaciones al alza o a la baja. Los incrementos pueden producirse como consecuencia de las altas dadas en el Inventario de Entes con posterioridad a la fecha de inicio de los procesos, pero con efectos anteriores a esa fecha. Por su parte, las disminuciones son fruto de la salida del Inventario de entidades que no deben formar parte del mismo en aplicación de los requisitos establecidos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y que se han acreditado entre las fechas de publicación de los Informes.

A 1 de julio de 2016, el número de entidades, en términos netos, efectivamente extinguidas, es de 667 y los procesos en estadios muy próximos a la extinción ascienden a 187, por lo que el total de procesos concluidos o en fases muy cercanas a la extinción definitiva es de 854. La reducción total comprometida de 927 entidades supone que, tras la culminación de los procesos planteados, el sector público instrumental del conjunto de Comunidades Autónomas (excluidos los entes del País

Vasco, aquellos en los que participan varias Comunidades Autónomas, y los dependientes de Ceuta y Melilla) estaría compuesto por 1.505 entidades, un 38,12% inferior que al inicio de los procesos (1 de julio de 2010), y en niveles inferiores al año 2003 (primer año de formación del Inventario de Entes dependientes de las Comunidades Autónomas), en el que el número de entidades del sector público autonómico era de 1.720 entidades (1.770 entidades incluyendo Ceuta, Melilla y entidades multiautonómicas). La situación efectiva a 1 de julio de 2016 difiere con la que resulta de la publicación del Inventario a dicha fecha (1.972 entes), ya que se han excluido en el análisis de los procesos de reordenación a las entidades dependientes del País Vasco y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que no remiten información en materia de reordenación, y aquellas en las que participan varias Comunidades Autónomas. Además, se ha incorporado a este análisis la última información disponible sobre los procesos de reordenación que actualiza los datos disponibles en relación a la publicación del inventario de entes dependientes de las CCAA realizada el 1 de diciembre de 2015 con la situación vigente a 1 de julio de dicho año. Asimismo se han deducido del cómputo, las entidades con procesos de extinción muy próximos a la baja definitiva, cuyos efectos económicos, en términos generales, ya se han producido quedando solo pendiente su extinción jurídica, entidades que hasta ese momento siguen figurando en el Inventario.

El grado de ejecución individual, por Comunidades Autónomas, de los compromisos globales de reducción de entes asumidos por cada una de ellas, es el que se recoge en el *cuadro 1.8.4-1*. De acuerdo con estos datos, a 1 de julio de 2016, las Comunidades Autónomas han completado un 92,13% de los procesos de extinción planteados. Castilla y León se sitúa por encima del promedio nacional, alcanzando un 96,55%.

Cuadro 1.8.4-1
Grado de ejecución a 1 de julio de 2016 de los compromisos globales de reducción de entes

	(1) Reducción comprometida global (nº entes)	(2) Reducción efectiva a 01/07/2016 (nº entes)	(3) Procesos en curso en estadios muy próximos a la extinción a 01/07/2016 (en nº entes)	(4)= (2)+(3) Reducción efectiva incluidos los procesos en curso a 01/07/2016 (en nº entes)	Grado de ejecución (%) de la reducción global comprometida a 01/07/2016
Andalucía	168	46	110	156	92,9%
Aragón	30	19	7	26	86,7%
Principado de Asturias	15	12	3	15	100,0%
Islas Baleares	114	103	5	108	94,7%
Canarias	17	12	2	14	82,4%
Cantabria	28	22	3	25	89,3%
Castilla y León	29	25	3	28	96,6%
Castilla - La Mancha	52	50	2	52	100,0%
Cataluña	148	114	17	131	88,5%
Extremadura	20	17	2	19	95,0%
Galicia	63	55	3	58	92,1%
Comunidad de Madrid	59	43	10	53	89,8%
Región de Murcia	63	51	6	57	90,5%
C. F. de Navarra	45	36	4	40	88,9%
La Rioja	6	6	0	6	100,0%
Comunidad Valenciana	70	56	10	66	94,3%
Total	927	667	187	854	92,1%

Fuente: *Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico*. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Poniendo en relación la reducción de entes realizada por cada Comunidad Autónoma con la dimensión de su sector público instrumental al inicio de los procesos de reordenación, tal y como se hace en el *cuadro 1.8.4-2*, es posible expresar la importancia relativa del compromiso de reducción asumido. En él se ofrece información sobre la dimensión de su sector público a fecha 1 de julio de 2010, la reducción total comprometida por cada una de ellas y la dimensión de su sector público una vez culminados los procesos. Castilla y León partía en 2010 de 86 entes, y tiene previsto reducir 29 entidades, lo que supone un 33,72%, algo por debajo del 38,12 % que promedian las comunidades autónomas tomadas globalmente.

Cuadro 1.8.4-2
Escenario inicial y previsto al final del proceso de reestructuración e importancia relativa de la reducción comprometida

	(1) Sector público autonómico a 1/7/2010 (inicio procesos reordenación) (nº entes)	(2) Reducción prevista (Compromiso inicial+medidas posteriores) a 01/07/2015 (nº entes)	(3)= (1)-(2) Situación prevista tras la reducción (nº entes)	(4)= (2)/(1) Importancia relativa (%) de la reducción comprometida sobre situación a 1/7/2015
Andalucía	367	168	199	45,8%
Aragón	121	30	91	24,8%
Principado de Asturias	84	15	69	17,9%
Islas Baleares	181	114	67	63,0%
Canarias	87	17	70	19,5%
Cantabria	69	28	41	40,6%
Castilla y León	86	29	57	33,7%
Castilla - La Mancha	82	52	30	63,4%
Cataluña	510	148	362	29,0%
Extremadura	83	20	63	24,1%
Galicia	164	63	101	38,4%
Comunidad de Madrid	191	59	132	30,9%
Región de Murcia	103	63	40	61,2%
C. F. de Navarra	94	45	49	47,9%
La Rioja	30	6	24	20,0%
Comunidad Valenciana	180	70	110	38,9%
Total	2.432	927	1.505	38,1%

Fuente: *Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico*. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es preciso conocer los costes, ingresos y resultados económicos asociados a dichos procesos; así como de los efectos esperados en materia de reducción de personal y los ahorros estimados por las bajas netas planteadas. Según la última información facilitada por las Comunidades Autónomas, los efectos estimados por los procesos de reordenación son los recogidos en el *cuadro 1.8.4-3*, en el que se ofrece información sobre los efectos económicos (ahorros previstos) y en materia de personal de las bajas netas de entidades vinculadas a los procesos de reordenación

para el periodo 2011-2016 por extinción de entes que estaban integrados en el Inventario de Entes dependientes de las Comunidades Autónomas, por ser ésta la definición de sector público autonómico que se tiene en cuenta en el análisis de los procesos de reordenación. Cualesquiera otros ahorros derivados de venta de participaciones en entidades no inventariadas o entes que han salido del Inventario por no cumplir las condiciones del artículo 11 de la Orden HAP/2105/2012 pueden estar recogidos en este Informe, en la medida que afecten a los entes integrados en el Inventario.

A 1 de julio de 2016 (fecha del último Informe) se estima que los ingresos ascienden a 1.348.353,74 miles de euros. En materia de personal se ha realizado una reducción de las plantillas de 5.704 efectivos. Los ahorros esperados, por bajas netas efectivas, en el periodo 2011-2016 asciende a 2.155.725,91 miles de euros. Estos ahorros se cuantifican en términos de capacidad/necesidad de financiación y se computan en el ejercicio económico de efectos de la medida como ahorros incrementales respecto al ejercicio anterior, con independencia de que se consoliden en el futuro.

Cuadro 1.8.4-3
Efectos estimados por las bajas netas previstas en los procesos de reestructuración
(millones de euros)

	Costes, ingresos y resultados asociados a los procesos			Medidas de reducción de personal		Total ahorros del período 2011-2015						
	Costes asociados	Ingresos previstos	Patrimonio resultante atribuible al S.P.	Reducción de personal (nº efectivos) 2011-2016	Ahorros anuales derivados de la reducción de personal (coste anual de los empleados que causan baja)	2011 respecto de 2010 (datos reales) (1)	2012 respecto de 2011 (datos reales) (2)	2013 respecto de 2012 (datos reales) (3)	2014 respecto de 2013 (datos reales) (4)	2015 respecto de 2014 (datos reales) (5)	2016 respecto de 2015 (datos avance) (6)	Total ahorros (2011-2016) (1+2+3+4+5+6)
Andalucía	0,86	0,35	95,08	0,06	2,06	3,04	5,28	2,18	0,50	0,47	29,05	40,52
Aragón	3,09	1,85	25,76	0,12	4,25	0,20	0,97	4,37	2,52	-0,24	-0,06	7,75
Principado de Asturias	0,11	0,06	0,08	0,14	5,03	6,36	2,26	0,34	0,69	0,34	0,01	10,00
Islas Baleares	0,00	0,00	108,00	0,06	2,73	1,96	0,73	13,95	0,41	0,29	0,42	17,76
Canarias	1,13	0,20	0,51	0,03	1,95	0,38	0,39	3,38	4,81	0,95	0,04	9,96
Cantabria	1,02	0,00	-5,17	0,15	5,07	2,41	6,92	4,97	0,11	0,00	0,00	14,40
Castilla y León	2,45	1,22	0,79	0,57	17,04	10,00	9,49	5,68	16,56	-0,03	-0,06	41,64
Castilla - La Mancha	4,25	0,87	13,46	0,26	7,61	4,32	26,01	6,21	-0,21	0,09	0,78	37,21
Cataluña	6,41	1.341,44	763,16	0,86	57,70	50,68	126,07	120,56	1,71	0,09	0,02	299,14
Extremadura	0,00	0,00	0,00	0,04	2,10	3,05	3,26	3,50	1,26	0,65	0,03	11,76
Galicia	0,06	0,03	0,00	0,31	9,24	8,99	5,17	5,70	-0,16	0,57	0,00	20,26
Comunidad de Madrid	0,00	0,00	2.621,96	0,32	15,85	344,99	504,75	12,79	0,00	0,23	0,23	862,99
Región de Murcia	2,14	2,31	251,59	0,15	4,42	15,99	20,14	-3,81	1,56	0,02	0,00	33,91
C. F. de Navarra	0,00	0,00	400,48	0,09	3,51	0,67	4,29	31,73	2,48	1,08	-0,09	40,17
La Rioja	0,22	0,00	0,00	0,01	0,67	0,01	0,45	0,28	0,00	0,00	0,00	0,75
Comunidad Valenciana	110,01	0,00	1,17	2,52	83,37	103,22	213,01	217,84	95,86	75,22	2,37	707,52
Total	131,76	1.348,35	4.276,85	5,70	222,62	556,28	929,19	429,67	128,09	79,73	32,77	2.155,73

Fuente: *Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico*. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El *cuadro 1.8.4-4* informa del número de entes, por Comunidad Autónoma, afectados por medidas de reestructuración adoptadas en entes que no van a causar baja en los procesos de reordenación (formaban parte del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma al inicio de estos procesos y se prevé que sigan formando parte una vez que éstos se hayan culminado, según la definición de sector público autonómico recogida en el artículo 11 de la antes citada Orden HAP/2105/2012), de la reducción de personal y de los ahorros que suponen para el conjunto del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma en el periodo 2011-2016.

Estas medidas no incorporan el efecto de medidas impositivas que hayan podido adaptarse por las Comunidades Autónomas, puesto que dichas medidas impositivas no vienen a guardar una vinculación directa con la reordenación del sector público. Sin perjuicio de lo anterior, si se incluyen el conjunto de medidas de ingreso atribuibles a la gestión patrimonial por parte de las Comunidades Autónomas, así como las relativas al conjunto de gastos. En este sentido, cabe destacar la consideración del impacto derivado de la reestructuración del coste financiero de la deuda por la mejora de las condiciones financieras del endeudamiento asociado a los mecanismos de financiación habilitados por la Administración General del Estado.

Este conjunto de medidas han permitiendo obtener un total de ahorros estimados para el periodo 2011-2016 de 22.865.053,56 miles de euros; una reducción de personal adicional a la efectuada por extinción de entes de 26.062 efectivos.

Cuadro 1.8.4-4
Efectos económicos y de reducción de personal en los entes preexistentes derivados de medidas adoptadas en los procesos de reordenación u otras medidas de reestructuración, 2011-2016
(millones de euros)

	Reducción de personal (nº efectivos) 2011-2016	2011 respecto de 2010 (datos reales) (1)	2012 respecto de 2011 (datos reales) (2)	2013 respecto de 2012 (datos reales) (3)	2014 respecto de 2013 (datos reales) (4)	2015 respecto de 2014 (datos reales) (5)	2016 respecto de 2015 (datos avance) (6)	Total ahorros (2011-2016) (1+2+3+4+5+6)
Andalucía	-4,69	17,18	2.400,80	126,83	730,03	-195,41	-428,44	2.650,99
Aragón	-0,45	346,64	561,27	-83,92	155,15	-7,32	138,96	1.110,78
P. Asturias	-1,38	0,00	200,00	56,70	1,42	8,35	29,03	295,50
Islas Baleares	-0,78	0,00	198,36	-13,39	21,60	91,38	-118,60	179,34
Canarias	1,31	0,00	790,53	113,90	93,14	98,65	-36,39	1.059,82
Cantabria	0,26	9,63	178,52	2,39	15,43	58,18	45,83	309,98
Castilla y León	3,24	543,40	517,19	158,84	64,36	46,73	-17,62	1.312,91
Castilla - La Mancha	7,39	111,05	1.056,36	330,41	198,48	218,25	-30,42	1.884,12
Cataluña	12,01	1.815,51	1.931,59	1.633,57	707,83	-12,71	108,18	6.183,96
Extremadura	0,34	88,94	340,47	-19,41	8,13	-13,50	51,01	455,63
Galicia	0,32	583,14	441,89	219,12	355,12	107,97	1,71	1.708,95
Comunidad de Madrid	5,59	253,39	723,30	1.023,70	15,57	-299,28	164,85	1.881,53
R. Murcia	-0,80	1,01	623,74	240,71	-7,41	82,34	135,70	1.076,08
C. F. de Navarra	-0,55	4,59	102,06	-6,61	3,96	-3,08	15,49	116,41
La Rioja	0,90	0,00	0,13	2,88	0,00	14,84	-4,60	13,25
Cdad. Valenciana	3,34	213,09	1.492,75	775,54	111,96	187,79	-155,32	2.625,81
Total	26,06	3.987,57	11.558,95	4.561,24	2.474,78	383,18	-100,67	22.865,05

Fuente: *Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico*.
Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por su parte, el *cuadro 1.8.4-5* muestra el total de ahorros en materia de gasto y de reducción de personal estimados por cada Comunidad Autónoma, derivados tanto de medidas de extinción de entes como de otras medidas de racionalización de su sector público instrumental. De esta información se concluye que, los procesos de racionalización llevados a efecto por las Comunidades Autónomas supondrán en el periodo 2011-2016 un total de ahorros estimados por el conjunto de medidas de reestructuración de 25.020.779,44 miles de euros y una reducción total de plantillas por extinción de entes u otras medidas es de 31.766 efectivos, correspondiendo a Castilla y León 1.354.544 miles de euros y 3.802 efectivos (567 en entes que se extinguen y 3.235 por reestructuración de entes que subsisten), respectivamente.

Cuadro 1.8.4-5
Efectos económicos totales por bajas efectivas u otras medidas de reestructuración en entes que subsisten, 2011-2016 (estimación) (millones de euros)

	Reducción de personal (nº efectivos) 2011-2016	2011 respecto de 2010 (datos reales) (1)	2012 respecto de 2011 (datos reales) (2)	2013 respecto de 2012 (datos reales) (3)	2014 respecto de 2013 (datos reales) (4)	2015 respecto de 2014 (datos reales) (5)	2016 respecto de 2015 (datos avance) (6)	Total ahorros (2011-2016) (1+2+3+4+5+6)
Andalucía	-4,62	20,22	2.406,08	129,01	730,53	-194,94	-399,39	2.691,51
Aragón	-0,33	346,84	562,24	-79,56	157,67	-7,56	138,90	1.118,53
Principado de Asturias	-1,24	6,36	202,26	57,04	2,11	8,68	29,05	305,50
Islas Baleares	-0,71	1,96	199,09	0,55	22,01	91,67	-118,17	197,10
Canarias	1,34	0,38	790,92	117,28	97,95	99,60	-36,35	1.069,78
Cantabria	0,41	12,04	185,44	7,35	15,54	58,18	45,83	324,38
Castilla y León	3,80	553,40	526,68	164,52	80,92	46,71	-17,68	1.354,54
Castilla - La Mancha	7,65	115,37	1.082,37	336,62	198,27	218,34	-29,64	1.921,32
Cataluña	12,88	1.866,19	2.057,66	1.754,13	709,54	-12,63	108,19	6.483,10
Extremadura	0,38	91,99	343,73	-15,91	9,40	-12,86	51,04	467,40
Galicia	0,64	592,13	447,07	224,82	354,95	108,54	1,71	1.729,21
Cdad. Madrid	5,91	598,38	1.228,04	1.036,50	15,57	-299,05	165,08	2.744,52
R. Murcia	-0,65	17,00	643,88	236,90	-5,85	82,36	135,70	1.109,99
C. F. de Navarra	-0,46	5,26	106,35	25,12	6,45	-1,99	15,40	156,58
La Rioja	0,91	0,01	0,59	3,17	0,00	14,84	-4,60	14,00
Cdad. Valenciana	5,86	316,31	1.705,76	993,38	207,81	263,01	-152,95	3.333,33
Total	31,77	4.543,85	12.488,14	4.990,91	2.602,87	462,91	-67,89	25.020,78

Fuente: *Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico*. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Finalmente, el *cuadro 1.8.4-6* aglutina todas las operaciones de reordenación de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro 1.8.4-6
Relación de entes afectados por procesos de reordenación en la Comunidad de Castilla y León, 2011-2016

Comunidad Autónoma de Castilla y León					
Tipo de operación	Fuente o disposición	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad (publicación) Fuente o disposición	
		Descripción	Descripción	Alta	Baja
			07-00-000-B-P-022 ADE Financiación S.A.		Escritura 15/02/2012, de cesión global de activo y pasivo (R.M. 24/02/2012)
			07-00-004-H-H-000 Fundación adeuropa		Escritura de cesión global de activo y pasivo 28/12/2011 (R.F. 09/02/2012)
Extinción e integración	Ley 1/2012, de Medidas (BOCYL 29/02)	07-00-000-B-U-006 Inst. Tecnológico Agrario Castilla y León (ente preexistente)			
			07-00-000-B-P-001 APPACALE S.A.		Escritura de Extinción nº 985 de 07/05/2015 (R.M.23/06/2015)
Creación		07-47-015-H-H-000 Fundación Anclaje		Escritura de Constitución nº 655, de 18/04/2011 (R.F. 18/05/2011)	
Fusión		07-00-001-H-H-000 Fundación Autonómica para la formación en el empleo de Castilla y León (ente preexistente)			
			07-47-015-H-H-000 Fundación Anclaje		Escritura de fusión por Absorción nº 3994, de 31/12/2012 (R.F. 23/01/2013)
Creación		07-37-006-H-H-000 Fundación CEI STUDII SALAMANTINI		Escritura de Constitución nº 552, de 24/05/2011 (R.F. 16/06/2011)	
Extinción y Subrogación	Ley 1/2012, de Medidas (BOCYL 29/02)	07-47-002-H-H-000 F. Siglo Artes en Castilla y León (ente preexistente)			

Continua

Continuación

			07-00-000-B-P-013 S . Promoc. Turismo Castilla y León, S .A. (SOTUR, S .A.)		Escritura de cesion global de activo y pasivo nº 252, de 12/09/2012 (21/09/2012)
Fusión		07-09-002-H-H-000 Fundación Provincial de Servicios sociales de Burgos (ente preexistente)			
			07-00-009-H-H-000 Fundación Dotes a huérfanos y estudiantes D. Juan de Villaespasa		Escritura de fusión por absorción nº 1228, de 07/07/2010 (R.F. 23/09/2010)
Extinción			07-00-000-B-P-030 S oc. de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Burgos S .A.		Escritur a nº 930 de 16/06/2011 (R.M. 14/07/2011)
Extinción	Acuerdo de ext inción, de 15 de junio de 2012		07-47-012-H-H-000 F. Ciudadania Castellana y Leonesa en el exterior y Cooperacion Desar.		Escritur a de extinción y liquidación nº 2044, de 06/09/2013 (R.F. 27/09/2013)
Extinción	Acuerdo de extinción, de 19 de junio de 2012		07-00-011-H-H-000 Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León		Escritura de liquidación y extinción nº 1423, de 25/11/2013 (R.F. 30/12/2013)
Extinción	Acuerdo de ext inción, de 28 de noviembr e de 2012		07-24-004-H-H-000 Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León		Escritura de extinción nº 964, de 17/07/2013 (R.F. 21/08/2013)

Continúa

Continuación

Fusión		07-00-000-H-H-008 Fundación Universidades de Castilla y León (ente preexistente)			
			07-00-003-H-H-000 Fundación para la enseñanza de las artes en Castilla y León		Escritura de fusión por absorción Nº 3432, de 28/11/2012 (R.F. 06/12/2012)
Desinversión	Ley General Presupuestaria DA 9ª		07-00-000-X-P-005 Soc. Inves. y Explotación Minera de CyL, S .A. (SIEMCALSA)		
Extinción	Ley 9/2012, de Medias Tribut arias y Administrativas		07-00-000-B-U-007 Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León		Ley 9/2012, de Medias Tributarias y Administrativas (31/12/2012)
Extinción	Ley 9/2012, de Medias Tributarias y Administrativas		07-00-000-B-P-016 Promoción de viviendas, infraestruct. y logística,PROVIL S .A		Escritura nº 1190, de cesión global de activos y pasivos (R.M. 03/06/2014)
Extinción			07-47-008-C-C-000 C. Agencia Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León		Ley 12/2010, de 28 de octubre
Creación		07-00-000-B-U-009 Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León		Ley 12/2010, de 28 de octubre	
Extinción	Acta de la Junta General de 4/12/2012		07-00-000-X-P-020 León Alta Velocidad 2003 S .A. en Liquidación (1)		

Continúa

Continuación

Extinción	Acta de la Junta General de 13/04/2012		07-00-000-B-P-029 Enclave Logísatico Regional Cylog, S .A.		Escritur de liquidación y extinción nº 2849, de 04/12/2013 (RM. 23/12/2013)
Extinción			07-09-010-C-C-000 Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos		Acta de la Asamblea de 04/12/2012 (Acuerdo de Separación de los Consorcios de 18/10/2012)
Extinción			07-24-005-C-C-000 Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León		Acuer do de Separ ación de los Consor cios de 18/10/2012
Extinción			07-47-007-C-C-000 Consorcio Promoción Aeropuerto de Valladolid		Acta de Extinción y Liquidación del Consorcio, 10/12/2012
Extinción			07-00-000-X-P-009 Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. en Liquidación (CEEICAL) (2)		
Extinción			07-37-006-H-H-000 Fundación CEI STUDII SALAMANTINI		Escritura de Liquidación y Extinción nº 1893, de 15/10/2013 (efectos 28/10/2013)
Extinción			07-00-000-B-O-004 Instituto de la Juventud de CyL		Ley 11/2013, de 23- 12 de Medidas Tributarias y de Reestructuración del S.P.A. (01/01/2014)
Extinción y Subrogación	Ley 11/2013, de 23-12 de Medidas Tributarias y de Reestructuración del S.P.A. Ar t. 25	07-00-000-B-U-008 Ag. Innovación, Financiación e Internacional. Empresarial CYL (Ente preexisntente)			

Continúa

Continuación

Extinción y Subrogación			07-00-000-B-P-002 ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de C. y L., S.A.		Escritura nº 3611, de 29/12/14, de cesión de activo y pasivo (R.M. 19/01/2015)
Extinción			07-24-004-N-N-000 Asociación de Investigación INBIOMED Instituto de Investigaciones Biomédicas de León		Acuerdo Asamblea General Extraordinaria de 19/11/2013. Escritura de elevación a público nº 1707
Extinción			07-47-009-H-H-000 Agregación de Fundaciones Benéfico-Particularescde la Provincia de Valladolild		Escritura de liquidación y extinción nº 660, de 06/11/2013 (R.F. 17/12/2013)
Extinción			07-40-003-H-H-000 Fundación Social de Segovia		Escritura nº 1030, de liquidación y extinción, de 15/12/2015
Extinción			07-00-010-H-H-000 Agregación de Fundaciones Benéfico-Particularescde la Provincia de Palencia		Escrit ur a nº 850, de liquidación y ext inción y tr ansmision bienes de 18/12/2014
Extinción			07-00-007-H-H-000 Fundación Científica Arroyo Villaverde		Escritura nº 1517, de disolución y extinción de 11/06/2014 (R.F. 20/03/2014)
Extinción			07-24-011-C-C-000 Consorcio Gestión Actividades e Instalaciones Deportivas en el Campus de Ponferrada		Acuerdo de Extinción de 19/12/2013

Continúa

Continuación

Desvinculación			07-49-004-C-C-000 Consorcio para el Fomento Musical		Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Zamora de 30/04/2013 acordando la separación de la Junta de Castilla y León (Efectos desde 01/05/2014)
Creación		07-00-000-B-P-031 Escuelas de Lengua española de la Universidad de Salamanca, S .L.		Escritura nº 909, de 18/06/2013, de constitución (R.M. 04/11/2013)	
Extinción			07-00-000-B-P-028 VISION I+D, S.L.		Escrito IGAE 28/12/2015 contabilidad nacional para 2016 (efectos 31/12/2015)
Extinción			07-00-003-C-C-000 Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE) (3)		Acuerdo de Extinción de 19/12/2013

Notas: (1) En fecha 14/05/2013 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución de la Sociedad. No obstante, la baja no se computará hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción, que es el hecho que determina su pérdida de personalidad jurídica.

(2) En fecha 02/05/2013 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución de la Sociedad. No obstante, la baja no se computará hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción, que es el hecho que determina su pérdida de personalidad jurídica.

(3) A través de las Cuentas Generales de este Consorcio se ha tenido conocimiento de que este ente no ha ejercido actividad económica alguna desde su creación.

Fuente: Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico. Ministerio de Hacienda y Función Pública

1.9. Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

1.9.1 El tejido empresarial en Castilla y León

El Directorio Central de Empresas (DIRCE), en su última actualización, que recoge datos a 1 de enero de 2016, muestra que en Castilla y León el número de empresas activas ascendía 161.364, 245 más que un año antes, lo que supone en términos relativos un aumento interanual del 0,15%.

En el conjunto de España el número de empresas existentes a comienzos de 2016, ascendía a 3.236.582, lo que supone también un crecimiento, de 49.704 empresas en términos absolutos y de un +1,56% en términos de variación interanual.

Estos resultados mantienen la tendencia creciente iniciada en 2015, aunque los incrementos son más leves en 2016, tanto en Castilla y León como en el conjunto de España (*cuadro 1.9.1-1*). De esta forma, siguen sin alcanzarse los valores registrados en 2008, que fueron los más elevados de la serie histórica del INE. Las variaciones en el número de empresas activas comparando los años 2008 y 2016 muestran una reducción del 6,84% en Castilla y León (11.845 empresas menos), y un descenso del 5,43% a nivel nacional (185.657 empresas menos).

A 1 de enero de 2016, el número de empresas activas en Castilla y León representaba el 4,99% del total nacional, un porcentaje ligeramente inferior al observado en ejercicios anteriores.

Cuadro 1.9.1-1
Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2008-2016
(1 de enero de cada año)

				Variación 2015/2016		Variación 2008/2016	
	2008	2015	2016	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
España	3.422.239	3.186.878	3.236.582	49.704	1,56%	-185.657	-5,43%
Castilla y León	173.209	161.119	161.364	245	0,15%	-11.845	-6,84%
% Castilla y León/ España	5,06%	5,06%	4,99%				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

Cuando se analizan los datos del DIRCE desde el punto de vista de los sectores económicos según la CNAE 2009 (*cuadro 1.9.1-2*) se observa cómo los resultados a 1 de enero de 2016 reflejan una reducción de empresas en Castilla y León en los sectores de industria y de construcción (-1,82% y -1,44% respectivamente) junto a un incremento de las empresas dedicadas a actividades de servicios

(+0,65%). Especialmente notable ha sido la reducción en el número de empresas dedicadas a la construcción en el período 2008 a 2016, esto es, desde que se inició la crisis económica, ya que se han perdido 9.852 empresas.

En el conjunto de España también se perdieron empresas en el sector industrial (-1,20%) durante el último año, pero sin embargo, en el caso de las empresas de construcción la variación fue ligeramente positiva (+0,21%), resultado que marca un cambio en la tendencia observada durante los últimos años. En el caso de las empresas de servicios, la evolución también fue positiva (+1,98%).

Si analizamos el período 2008-2016, se puede observar cómo los resultados en Castilla y León han sido más moderados que en conjunto nacional, tanto en el caso de aumento como de pérdida de empresas por sectores económicos.

Al desagregar los resultados por grupos de actividad principal (2 dígitos de la clasificación CNAE) se observa cómo durante el último año en Castilla y León han sido las empresas dedicadas a actividades inmobiliarias y las dedicadas a educación las que más han aumentado en número (292 y 277 empresas más respectivamente), seguidas por las empresas que realizan otras actividades profesionales, científicas y técnicas (más 156 empresas) y las de actividades auxiliares a los servicios financieros y de seguros (más 154 empresas).

Por el contrario, la mayor reducción en número de empresas correspondió a las empresas dedicadas al comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, con 633 empresas menos.

Cuadro 1.9.1-2
Número de empresas en Castilla y León y España por sectores económicos[(1)], 2008-2016
(1 de enero de cada año)

	España						
	2008	2015	2016	Variación 2015/2016		Variación 2008/2016	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Industria	246.451	198.004	195.619	-2.385	-1,20%	-50.832	-20,63%
Construcción	622.096	405.849	406.682	833	0,21%	-215.414	-34,63%
Servicios	2.553.692	2.583.025	2.634.281	51.256	1,98%	80.589	3,16%
	Castilla y León						
	2008	2015	2016	Variación 2015/2016		Variación 2008/2016	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Industria	13.777	11.672	11.459	-213	-1,82%	-2.318	-16,83%
Construcción	33.797	24.295	23.945	-350	-1,44%	-9.852	-29,15%
Servicios	125.635	125.152	125.960	808	0,65%	325	0,26%

Nota: [(1)]Sectores económicos de acuerdo con las siguientes secciones de la Clasificación de Actividades CNAE-09: Industria B-E, Construcción F y Servicios G-U.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

La situación de las empresas en función de su tamaño por número de asalariados sigue mostrando una gran similitud entre el tejido empresarial de Castilla y León y el del conjunto de España, con un claro predominio de las empresas de menor dimensión.

En 2016 en Castilla y León el 54,5% de las empresas no tienen ningún asalariado (54,1% en 2015) y el 29,5% tienen solamente uno o dos (30% en 2015). Estos porcentajes en el caso de España ascienden a 55,4% y 27,7% (55% y 28,2% respectivamente en 2015). Al igual que en años anteriores, en ambos casos más del 95% del tejido productivo está compuesto por microempresas, es decir, aquéllas con menos de diez asalariados.

El número de empresas sin asalariados, a 1 de enero de 2016, ascendía en Castilla y León a 87.899, un 0,8% más que en la misma fecha de 2015, y en España este tipo de empresas se cifraba en 1.791.909, un 2,2% más. El número de microempresas disminuyó en Castilla y León (-0,86%) y creció en España (+0,4%).

En cuanto al resto de empresas, tanto en Castilla y León como en España se registraron crecimientos en todos los segmentos de asalariados. El comportamiento de las pequeñas empresas fue más positivo en España (+4,8%) que en Castilla y León (+1,7%), al igual que ocurrió con las medianas empresas, que crecieron más en el ámbito nacional (+4,8%) que en el regional (+4,4%),

mientras que en el caso de las grandes empresas, se registró un mayor incremento en Castilla y León que en España (4,1% frente a 3,1%) (*cuadro 1.9.1-3*).

Dentro de cada estrato de asalariados, la participación de las empresas de Castilla y León en el total nacional el 1 de enero de 2016 era del 4,9% en las empresas sin asalariados, del 5,2% en las microempresas, del 4,4% en las pequeñas empresas, del 3,5% en las empresas medianas y del 2,9% en el caso de las empresas de más de 200 asalariados.

Cuadro 1.9.1-3
Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa(1), 2008-2016
(1 de enero de cada año)

	España						
	2008	2015	2016	Variación 2015/2016		Variación 2008/2016	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	1.754.374	1.754.002	1.791.909	37.907	2,16%	37.535	2,14%
Microempresa	1.465.019	1.299.759	1.305.270	5.511	0,42%	-159.749	-10,90%
Pequeña	172.078	110.619	115.917	6.298	4,79%	-56.161	-32,64%
Mediana	24.303	17.431	18.263	832	4,77%	-6.040	-24,85%
Grande	6.465	5.067	5.223	156	3,08%	-1.242	-19,21%
	Castilla y León						
	2008	2015	2016	Variación 2015/2016		Variación 2008/2016	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	88.878	87.183	87.899	716	0,82%	-979	-1,10%
Microempresa	75.407	68.173	67.584	-589	-0,86%	-7.823	-10,37%
Pequeña	7.849	4.998	5.083	85	1,70%	-2.766	-35,24%
Mediana	900	619	646	27	4,36%	-254	-28,22%
Grande	175	146	152	6	4,11%	-23	-13,14%

Nota: (1) Sin asalariados; Microempresas: de 1 a 9 asalariados; Pequeñas empresas: de 10 a 49 asalariados: Medianas empresas: de 50 a 199 asalariados; Grandes empresas: de 200 ó más asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro 1.9.1-3
Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa[(1)], 2008-2015
(1 de enero de cada año)

	España						
	2008	2015	2016	Variación 2015/2016		Variación 2008/2016	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	1.754.374	1.754.002	1.791.909	37.907	2,16%	37.535	2,14%
Microempresa	1.465.019	1.299.759	1.305.270	5.511	0,42%	-159.749	-10,90%
Pequeña	172.078	110.619	115.917	6.298	4,79%	-56.161	-32,64%
Mediana	24.303	17.431	18.263	832	4,77%	-6.040	-24,85%
Grande	6.465	5.067	5.223	156	3,08%	-1.242	-19,21%
	Castilla y León						
	2008	2015	2016	Variación 2015/2016		Variación 2008/2016	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	88.878	87.183	87.899	716	0,82%	-979	-1,10%
Microempresa	75.407	68.173	67.584	-589	-0,86%	-7.823	-10,37%
Pequeña	7.849	4.998	5.083	85	1,70%	-2.766	-35,24%
Mediana	900	619	646	27	4,36%	-254	-28,22%
Grande	175	146	152	6	4,11%	-23	-13,14%

Nota: [(1)] Sin asalariados; Microempresas: de 1 a 9 asalariados; Pequeñas empresas: de 10 a 49 asalariados: Medianas empresas: de 50 a 199 asalariados; Grandes empresas: de 200 ó más asalariados.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

1.9.2 Ayudas directas de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial y de otras empresas participadas

Como en años anteriores en este epígrafe se ofrecen los resultados de las principales actuaciones llevadas a cabo por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, por ADE Gestión Sodical (SGECR), y por IBERAVAL, en el ejercicio 2015.

Actualmente hay iniciativas empresariales viables que no encuentran financiación para la puesta en marcha de sus proyectos a pesar de que existe un amplio catálogo de productos financieros adecuados a todos esos proyectos, tanto de naturaleza pública como privada. Pero motivos diversos, como son el desconocimiento, la falta de asesoramiento adecuado, una escasa coordinación o una información asimétrica, dificultan o incluso impiden la obtención de esos recursos financieros disponibles por parte de los promotores empresariales.

1.9.2-1 Actuaciones de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial

Recordemos que en 2016 ADE seguía contando con cuatro Departamentos en los que organiza su actuación:

- **Financiación** Dentro de esta área se encuentran los Incentivos regionales (ayudas a proyectos de inversión superior a 900.000 euros), los Microcréditos ADE Emprendedores, los préstamos a empresas para actuaciones de inversión y capital circulantes y de I+D+i y los Préstamos ADE Rural (que facilitan el acceso a la financiación posibilitando la formalización de avales), los Fondos de capital Riesgo (instrumentos de financiación propia a través del capital riesgo), los Avales (a través de IBERAVAL) y la gestión de la Lanzadera Financiera.

- **Innovación y Emprendimiento**, que ofrece a las empresas asesoramiento desde su inicio mediante la Oficina del Emprendedor ADE, la Aceleradora de Empresas y la Lanzadera de Ideas Innovadoras, así como apoyo al fomento de la I+D+i en las empresas mediante la Red PIDI de información y asesoramiento, el Programa de Formación en Innovación, el Servicio de Ofertas y Demandas en I+D+i, y Actuaciones y servicios de información, promoción transferencia tecnológica relacionadas con las iniciativas y programas europeos e internacionales de I+D+i. Este departamento se encarga también de la Red de Innovación y Emprendimiento, destinada acelerar el crecimiento y la competitividad de las empresas regionales y de sus emprendedores.

- **Internacionalización**. A través del Departamento de Internacionalización ADE trabaja estrechamente con el tejido empresarial de Castilla y León para proporcionarle las herramientas necesarias que faciliten su internacionalización e incrementen su presencia en el exterior.

- **Suelo empresarial**. Este departamento trata de garantizar la disponibilidad de suelo industrial a medio plazo posicionando a Castilla y León en el mercado inmobiliario industrial, generar las infraestructuras de suelo necesarias en ubicaciones estratégicas con las mejores comunicaciones, y facilitar su adquisición ofreciendo atención personalizada a cada proyecto, así como unas inmejorables condiciones de adquisición y financiación.

Dentro de las actuaciones de apoyo a empresas en materia de financiación durante el ejercicio 2016 hay que señalar que ese año no hubo préstamos reembolsables con financiación BEI, ni tampoco préstamos reembolsables para proyectos de I+D. Por lo tanto, en este epígrafe se analizan los resultados del programa ADE Financia, de los Fondos de Capital Riesgo y de la lanzadera financiera.

- *La Lanzadera Financiera de Castilla y León*

En este Informe debemos dedicar un apartado a la **Lanzadera Financiera** de Castilla y León, creada en enero de 2016 como un instrumento permanente de colaboración público-privada entre la Junta de Castilla y León, a través de la **Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León,** y las principales entidades financieras que operan en la Comunidad Autónoma, que busca garantizar una correcta financiación a los proyectos viables sometidos al análisis y procedimientos de la misma.

Con este instrumento se pretende financiar la estrategia de competitividad empresarial y sus ejes (Emprendimiento, Crecimiento y reindustrialización, Innovación e Internacionalización).

En la Lanzadera Financiera se ordenan todos y cada uno de los instrumentos financieros disponibles y los que se vayan a ir poniendo en marcha en los próximos ejercicios, tanto públicos como privados, desde la Junta de Castilla y León, IBERAVAL, SODICAL, entidades financieros privadas, y entes y organismos de carácter nacional e internacional.

En el *cuadro 1.9.2-1* se muestra el balance de actividad de la Lanzadera Financiera en su primer año de funcionamiento. Durante 2016 se financiaron 2.994 solicitudes por importe de 471.270.744 euros, de entre las cuales destacan las garantías que absorbieron un 29,4% del total y la iniciativa PYME., con un 23,5%.

Cuadro 1.9.2-1
Actuaciones de la Lanzadera Financiera de Castilla y León, 2016

Entidad/Producto	Solicitudes Financiadas	%	Importe Financiado (euros)	%
Garantías/Avales	1.005	33,60%	138.640.164	29,40%
Capital Riesgo (capital + prést. partic.)	22	0,70%	11.173.748	2,40%
Subvenciones	103	3,40%	22.407.690	4,80%
Préstamos EE.FF. (Plataforma + Otras)	23	0,80%	34.423.947	7,30%
Iniciativa PYME	1.021	34,10%	110.789.908	23,50%
Préstamos REINDUS	21	0,70%	66.297.297	14,10%
Bonificación tipo de interés	742	24,80%	83.836.990	17,80%
Cobertura de riesgo	57	1,90%	3.701.000	0,80%
Total	2.994	100,00%	471.270.744	100,00%

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

- *Programa ADE Financia*

La Junta de Castilla y León, a través de la Agencia, con la colaboración de IBERAVAL, S.G.R., han gestionado el programa ADE Financia durante el año 2016, mediante el cual se habilitan préstamos avalados para las PYME y autónomos para inversiones y capital circulante.

El programa tiene como objetivo dinamizar la actividad empresarial en Castilla y León dando respuesta al problema de financiación de las empresas, poniendo especial énfasis en PYME, emprendedores, autónomos, sociedades anónimas laborales y cooperativas en el ámbito de la economía social, siempre que tengan su domicilio o realicen actividad en el territorio de Castilla y León. Además, está destinado a la mayoría de los sectores, haciendo especial hincapié en aquellos considerados estratégicos para la Comunidad Autónoma por su importante incidencia en la economía.

Son fórmulas de financiación para que las empresas dispongan desde el momento de iniciar los proyectos, de la tesorería necesaria para llevarlos a cabo y se plantean además en una condiciones de tipo interés y plazo muy beneficiosas respecto a las condiciones de mercado, con un plazo de amortización suficiente para hacer viables sus proyectos, incluso en el contexto actual de crisis económica.

Así, el programa permite la concesión de préstamos avalados por un importe que oscila entre los 6.000 y 600.000 euros, con un porcentaje de hasta el 100% de la inversión total, y un plazo de amortización de hasta 180 meses. Además estos préstamos tienen costes financieros reducidos gracias a las bonificaciones de la ADE.

Conviene destacar que durante 2016, junto con el programa de **Microcréditos a Emprendedores** y el de **Apoyo financiero al Medio Rural**, se puso en marcha una línea destinada al **Emprendimiento Social**, para la financiación de proyectos que promuevan el desarrollo y la transformación positiva de la sociedad o medioambiental. Junto a ellos y asociado al programa ADE Financia, se destaca la **línea para autónomos y microempresas**, en el marco de las políticas de apoyo a los emprendedores.

Otra novedad fue la inclusión de un apoyo dirigido a la **reindustrialización y recuperación de empleo y zonas mineras**, con la finalidad de recuperar la actividad económica y el empleo perdido derivado de procesos concursales y de empresas y/o sectores en crisis, así como a proyectos ubicados en zonas mineras afectados por la reestructuración del sector minero.

Además se han incluido dentro de las líneas de apoyo dos sectores estratégicos para la economía de la Comunidad Autónoma, como son las actividades pertenecientes al **sector Turismo** y al **sector agroalimentario**.

Los datos provisionales a 1 de marzo de 2017 se reflejan en los *cuadros 1.9.2-2, 1.9.2-3* y *1.9.2-4*.

El *cuadro 1.9.2-2* muestra los resultados del Programa ADE Financia correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 desagregados por provincias. El número total de proyectos aprobados en 2016 ascendió a 615 (263 más que en 2015), que suponen un incremento interanual del 74,7%, resultado que debe interpretarse teniendo en cuenta la notable reducción que se produjo en 2015 con respecto al año anterior (-61,3%), de forma que el resultado de 2016 continuó siendo inferior al de dos años antes (910 expedientes aprobados). La inversión total se cifró en 74.450.237 euros frente a los 45.505.415 euros del año anterior (+63,6%).

El importe de los préstamos alcanzó los 67.731.490 euros, con un incremento del 65,6% y, en cuanto a la bonificación de intereses ésta alcanzó 2.723.433 euros, un 38,2% superior al correspondiente a 2015.

Cuando se analizan estos resultados por provincias, se observa que, si bien se mantiene la concentración de operaciones en la provincia de Valladolid, con 132 expedientes (21,5% del total), una inversión de 15.973.125 euros (21,5% del total), y préstamos por importe de 13.399.000 euros (19,8% del total), éste último indicador es muy similar al correspondiente a la provincia de Salamanca (19,6% del importe total de los préstamos) y, en el caso de los intereses bonificados fue León la provincia más beneficiada (con el 20% del total). La participación en este programa de las provincias de Ávila, Segovia, Soria y Zamora continúa siendo baja.

Cuadro 1.9.2-2
Programa ADE FINANCIA, reparto por provincias, 2016 y 2015

	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe préstamos (euros)	Bonificación de intereses (euros)
2016				
Ávila	48	4.488.600	4.455.000	188.254
Burgos	82	10.267.408	9.343.000	373.503
León	103	11.615.142	11.156.000	545.695
Palencia	63	7.213.970	6.446.000	234.885
Salamanca	98	13.497.000	13.262.000	402.629
Segovia	35	3.734.000	3.229.500	161.670
Soria	26	2.494.170	2.377.990	96.645
Valladolid	132	15.973.125	13.399.000	538.659
Zamora	28	5.166.822	4.063.000	181.493
Total	615	74.450.237	67.731.490	2.723.433
2015				
Ávila	22	2.538.000	2.538.000	113.357
Burgos	40	5.667.009	5.189.000	237.748
León	55	5.784.313	5.735.000	321.526
Palencia	53	5.823.240	5.684.000	251.778
Salamanca	45	6.558.878	6.451.000	268.168
Segovia	20	2.919.673	2.836.000	152.433
Soria	13	3.841.347	3.120.000	165.347
Valladolid	88	10.108.167	7.200.700	366.013
Zamora	16	2.264.787	2.150.000	94.008
Total	352	45.505.415	40.903.700	1.970.378

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El análisis sectorial (*cuadro 1.9.2-3*), muestra también el incremento registrado en 2016 en el programa ADE Financia. Al analizar estos resultados hay que tener en cuenta que en 2016 se aprobaron expedientes correspondientes al sector de transporte mientras en 2015 no hubo ninguno de este tipo. En cuanto al resto de sectores, el número de expedientes aprobados creció en todos los sectores considerados, pero no ocurrió lo mismo con la inversión, el importe de los préstamos y la bonificación de intereses. Así, el único sector que perdió financiación fue el de construcción, la inversión financiable se redujo un 23,3%, el importe de los préstamos concedidos lo hizo en un 20,2% y los intereses bonificados disminuyeron un 24,6%, y ello a pesar de haberse incrementado el número de expedientes aprobados.

En el resto de sectores, las variaciones interanuales fueron positivas, especialmente notables en el caso de los sectores industrial y de servicios, pues el importe de los préstamos se incrementó en un 227% y un 143,2% respectivamente.

Cuadro 1.9.2-3
Programa ADE FINANCIA, reparto por sectores, 2016 y 2015

	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe Prestamos (euros)	Bonificación Intereses (euros)
2016				
Industria	136	24.328.698	21.718.000	792.835
Construcción	25	3.212.220	2.776.000	109.122
Comercio	259	25.673.155	24.499.000	1.040.422
Transporte	20	2.739.863	2.445.000	75.021
Turismo	61	6.217.341	5.265.500	278.002
Otros servicios	114	12.278.961	11.027.990	428.031
Total	615	74.450.237	67.731.490	2.723.433
2015				
Industria	79	13.107.122	12.435.000	593.869
Construcción	13	849.000	849.000	30.821
Comercio	149	16.884.314	16.485.700	783.451
Turismo	57	8.106.483	6.599.000	368.826
Otros servicios	54	6.558.495	4.535.000	193.410
Total	352	45.505.415	40.903.700	1.970.378

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Por último, en el *cuadro 1.9.2-4* se ofrecen los resultados del programa ADE Financia por tipo de producto. La comparación con los resultados del año anterior resultan poco significativas ya que, como hemos señalado al inicio de este epígrafe, durante 2016 se pusieron en marcha nuevas líneas de ayuda, en concreto la línea destinada al Emprendimiento Social, la línea para autónomos y microempresas, y un apoyo dirigido a la reindustrialización y recuperación de empleo y zonas mineras. Además se han incluido dentro de las líneas de apoyo dos sectores estratégicos el sector Turismo y el sector agroalimentario.

La distribución de los préstamos en función de los productos pone de relieve una alta concentración de estas ayudas en cuatro productos, Agroalimentario, Capital circulante, Inversión y expansión empresarial, y Medio rural. En número de expedientes aprobados, el mayor porcentaje

correspondió a Capital circulante, con el 29,6% del total, seguido de Inversión y expansión empresarial, y Medio rural (19% y 17,7% respectivamente).

En el caso de la inversión subvencionable, el mayor porcentaje correspondió a proyectos de Inversión y expansión empresarial (32,5%), seguidos por los proyectos de Capital circulante (27,7%). De igual forma, estos dos tipos de producto absorbieron el 59.5% del importe total de los préstamos concedidos (30,4% los proyectos de Capital circulante y 29,1% los proyectos de Inversión y expansión empresarial). Sin embargo, el reparto de los intereses bonificados no mantiene esta proporción, los proyectos de Inversión y expansión empresarial reciben el mayor porcentaje (30,6%), seguidos por los proyectos del Medio rural (19,3%) y los proyectos de Capital circulante (19%).

Cuadro 1.9.2-4
Programa ADE FINANCIA, reparto por productos, 2015 y 2016

	Expedientes	Inversión (euros)	Importe Prestamos (euros)	Bonificación de Intereses (euros)
2016				
Agroalimentario	38	9.485.000	8.710.000	316.891
Autónomos y micropymes	44	2.858.869	2.707.000	214.631
Capital Circulante	182	20.608.000	20.608.000	516.757
Comercio	85	4.463.752	4.288.000	211.942
Emprendimiento social	1	25.000	25.000	1.503
Inversión y expansión empresarial	117	24.175.706	19.727.000	834.215
Medio Rural	109	10.570.503	9.581.490	524.497
Microcréditos emprendedores	15	287.350	285.000	14.379
Microcréditos emprendedores medio Rural	3	80.000	72.000	4.399
Reindustrialización y recuperación de empleo	2	200.000	200.000	11.581
Turismo	19	1.696.058	1.528.000	72.639
Total	615	74.450.238	67.731.490	2.723.434
2015				
Comercio	37	2.242.870	2.228.000	149.729
Ahorro y eficiencia energética	3	1.137.000	1.137.000	92.553
Expansión de empresas	80	16.419.246	12.095.000	657.733
Suc. de empresas	5	286.000	286.000	22.233
Catástrofes naturales	5	162.000	162.000	12.826
Capital Circulante	155	19.305.000	19.305.000	670.316
Medio Rural	50	5.472.952	5.235.700	332.450
Microcréditos Jóvenes	17	480.347	455.000	32.539
Total	352	45.505.415	40.903.700	1.970.378

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

- *Fondos de Capital Riesgo*

En el ejercicio 2016 se realizó una inversión a una empresa participada por el Fondo de Capital Riesgo Tecnológico incluida en el sector de otros productos de consumo ubicada en Palencia. Esta inversión respondía a compromisos de ejercicios anteriores, ya que el fondo está en período de desinversión y no procede estudiar ni invertir en nuevos proyectos.

Los últimos datos correspondientes a 2015 arrojaron una aportación total de 1.157.293 euros frente a una inversión total de 10.926.984 euros

- *Emprendimiento creador de empleo*

Como novedad cabe señalar que en octubre de 2016 se firmó entre la Agencia e IBERAVAL, SGR un contrato programa para poner en marcha un programa de préstamos avalados de entre 6.000 y 600.000 euros para inversión o circulante, que financian hasta el 100% del proyecto en condiciones ventajosas, con plazos de amortización que van desde los 12 meses hasta los 15 años con 2 años de carencia, con significativas reducciones de costes y una línea específica de cobertura de riesgo.

En lo que respecta a la bonificación de intereses, la Agencia compensará total o parcialmente los gastos de las operaciones de crédito que se formalicen para desarrollar iniciativas que impliquen la incorporación de trabajadores. En concreto, las pymes, emprendedores y autónomos disfrutarán de un préstamo gratuito de hasta 40.000 euros por cada nuevo empleo generados. Estas condiciones son aplicables hasta un límite de 200.000 euros y 5 contratos por empresas y para un período máximo de 4 años.

A ello hay que añadir la posible cobertura de riesgo de hasta el 20% del importe del crédito suscrito, lo que se persigue contribuir a reducir las dificultades de acceso a los mercados que todavía encuentran las empresas por falta de garantías. Durante 2016 se aprobaron 52 proyectos por un importe total de 7.248.000 euros.

• *Fondo de capital semilla*

Durante el ejercicio 2016 se han aprobado 4 operaciones por importe de 970.000 euros correspondientes a cuatro provincias, Valladolid (2) y Salamanca y Segovia (1 en cada provincia). Por sectores, 2 proyectos corresponden a TICs, una al sector servicios y una al sector industrial manufacturero.

• *Suelo Industrial*

En la actualidad, es la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León quien asume las competencias en materia de **suelo industrial**. En el *cuadro 1.9.2-5* se ofrece información sobre la situación de las superficies industriales de titularidad autonómica de forma desagregada por municipios y provincias.

La superficie real bruta de suelo industrial en el conjunto de la Comunidad, ascendía el 31 de diciembre de 2015 a 32.644.868 metros cuadrados, y la superficie real disponible a 5.016.078 metros cuadrados. Valladolid, con 8.854.689 metros cuadrados, sigue siendo la provincia con más suelo industrial, el 27,1% del total, aunque únicamente un 7,8% está disponible. En 2016 es la provincia de Palencia la que cuenta con el mayor porcentaje de suelo industrial disponible de la Comunidad Autónoma, 1.334.844 metros cuadrados, que representan el 26,6%. En la provincia de Salamanca no hay suelo industrial disponible en la actualidad.

Como novedades en la situación de estos polígonos industriales cabe señalar la venta del polígono Las Hervencias en la provincia de Ávila, la finalización del Parque de proveedores de Renault en Palencia y la venta del polígono Carbonero el Mayor II en la provincia de Segovia.

Cuadro 1.9.2-5
Relación de polígonos industriales promovidos por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León. Situación a 31 de diciembre de 2016
(m²)

Provincia	Polígono	Localidad	Superficie Real		Estado Actual
			Superficie Bruta	Superficie Disponible	
Ávila	Arévalo 1	Arévalo	664.365	347.349	En venta
	Arévalo 2	Arévalo	389.602		Sin urbanizar
	Vicolozano 1	Ávila	514.967	5.371	Vendido
	Vicolozano ampliación	Ávila	100.195		En venta
	Vicolozano 2 UA1	Ávila	171.640	51.930	Finalizado
	Vicolozano 2 UA2	Ávila	260.000	126.368	Finalizado
	Las Hervencias	Ávila	164.511		Vendido
	Las Cañadas	El Barco de Ávila	45.712		Vendido
	El Brajero	Las Navas del Marques	209.001		Vendido
	Las Vegas	Sanchidrian	112.551	1.145	En venta
	San Pedro del Arroyo	San Pedro del Arroyo	67.283		Vendido
	Las Ventillas	Sotillo de la Adrada	55.859		Vendido
	Total Ávila		2.755.686	532.163	
Burgos	Parque tecnológico	Burgos	1.237.972		Urbanizándose
	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	126.290	65.654	En venta
	Ircio Actividades	Miranda de Ebro	2.496.831	769.258	En venta
	Pradoluengo	Pradoluengo	57.120	12.014	En venta
	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	59.850		Vendido
	Villadiego	Villadiego	37.071		Vendido
	Villamanzo	Villamanzo	143.798	4.626	En venta
	Villarcayo	Villarcayo	269.088		Vendido
	Total Burgos		4.428.020	851.552	
León	Cistierna	Cistierna	142.321	15.861	En venta

	Cubillos (Ponferrada) etapas I y II	Cubillos del Sil	1.354.651	404.188	En venta
	Cubillos (Ponferrada) etapa III	Cubillos del Sil	897.763		Sin urbanizar
	Parque Tecnológico	León	320.656	81.251	En venta
	Villadangos del Páramo etapas I, II y III	Villadangos del Páramo	2.000.000	554.889	En venta
	Total León		4.715.391	1.056.189	
Palencia	Aguilar de Campoo I	Aguilar de Campoo	196.300		Vendido
	Aguilar de Campoo II	Aguilar de Campoo	271.203	119.507	En venta
	Baltanás	Baltanás	99.951	64.970	En venta
	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga	36.000		Vendido
	Dueñas UA1 (fase 1)	Dueñas	445.817	287.996	Finalizado
	Dueñas UA1 (fase 2)	Dueñas	610.882		Sin urbanizar
	Dueñas UA2	Dueñas	249.153		Sin urbanizar
	Fromista	Fromista	59.620		Sin urbanizar
	Herrera de Pisuerga	Herrera de Pisuerga	64.428		Sin urbanizar
	Magaz (U.E.1)	Magaz	837.546	543.625	Finalizado
	Magaz (U.E.2)	Magaz	142.320		Sin urbanizar
	Paredes de Nava	Paredes de Nava	88.115	42.862	En venta
	Osorno	Osorno	88.192		Vendido
	Saldaña	Saldaña	132.630		Vendido
	Venta de Baños fases I, II y III	Venta de Baños	1.336.000	218.883	En venta
	Parque de Proveedores Renault	Villamuriel de Cerrato	229.941	57.000	Finalizado
	Villamuriel de Cerrato fase I y II	Villamuriel de Cerrato	251.471		Vendido
	Total Palencia		5.139.569	1.334.844	
Salamanca	Babilafuente	Babilafuente	559.850		Vendido
	Castellanos de Moriscos	Castellanos de Moriscos	139.353		Vendido
	Las Viñas	Ciudad Rodrigo	133.167		Vendido
	Ciudad Rodrigo II (UA1 y UA2)	Ciudad Rodrigo	868.700		Sin urbanizar
	Guijuelo	Guijuelo	239.225		Vendido
	Montalvo fase II	Salamanca	448.993		Vendido
	Montalvo fase III	Salamanca	346.292		Vendido

	Total Salamanca		2.735.580	0	
Segovia	Abades	Abades	657.507		En proyecto
	Boceguillas (fases 1 y 2)	Boceguillas	55.090	2.908	En venta
	Cantalejo	Cantalejo	17.521		Vendido
	Cantimpalos (fases 1 y 2)	Cantimpalos	75.146	7.455	En venta
	Carbonero El Mayor I	Carbonero el Mayor	58.565		Vendido
	Carbonero El Mayor II	Carbonero el Mayor	52.618		Vendido
	Coca	Coca	35.000	10.769	En venta
	Cuellar	Cuellar	73.078	1.924	En venta
	El Espinar	El Espinar	86.112		Vendido
	La Granja	La Granja	20.688		Vendido
	Riaza	Riaza	58.100		Vendido
	Villacastín	Villacastín	594.730	328.855	Finalizado
	Total Segovia		1.784.155	351.911	
Soria	Ágreda	Ágreda	95.691		Vendido
	Almazán	Almazán	80.136		Vendido
	El Burgo de Osma	El Burgo de Osma	142.810	22.104	En venta
	Las Casas fases I y II	Soria	423.211		Vendido
	El Arren	Navaleno	58.468	27.030	En venta
	Total Soria		800.316	49.134	
Valladolid	Parque Tecnológico recinto I y II	Boecillo	533.000		Vendido
	Parque Tecnológico recinto III	Boecillo	573.600	203.571	En venta
	Área Canal de Castilla	Cabezón-Cigales-Corcos	3.515.274		Urbanizándose
	Medina del Campo	Medina del Campo	234.027	2.344	En venta
	Medina de Rioseco	Medina de Rioseco	410.340		En proyecto
	La Dehesa	Mojados	76.695	1.489	En venta
	Mojados II	Mojados	711.795		En proyecto
	Olmedo I (fases 1, 2 y 3)	Olmedo	499.997	183.700	En Venta
	Olmedo II	Olmedo	758.296		En proyecto
	Peñafiel	Peñafiel	41.665		Vendido
	Portillo	Portillo	1.400.000		Sin urbanizar

	Parque de Proveedores	Valladolid	100.000		En proyecto
	Total Valladolid		8.854.689	391.104	
Zamora	Los Llanos	Zamora	620.428		Vendido
	Villabrázaro	Villabrázaro	811.034	449.182	Finalizado
	Total Zamora		1.431.462	449.182	
Total Castilla y León			32.644.868	5.016.078	

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.2-6* se recoge la información sobre el suelo empresarial de forma desagregada en función de la titularidad de los polígonos (autonómica, municipal y privada, privada, y de la Entidad Pública Empresarial de Suelo-SEPES).

Se mantiene el número total de polígonos que asciende a 346 y, al igual que ya ocurriera en 2015, se observa un traspaso de un polígono de titularidad municipal a titularidad municipal y privada en la provincia de León. Se incrementó la superficie vendida en un 1%, y en consonancia, la superficie disponible se redujo en el mismo porcentaje.

Cuadro 1.9.2-6
Suelo empresarial en Castilla y León, 2016
(m²)

	Nº Polígonos	Vendida	Disponible	Proyecto	Otras Zonas	Total
Ávila						
ADE	8	840.815	532.161	389.602	993.108	2.755.686
Municipal	4	0	19.000	295.670	0	314.670
Municipal y privado	1	0	0	268.320	0	268.320
Privado	1	0	0	0	0	0
SEPES	3	614.603	21.335	0	178.145	814.083
Total	17	1.455.418	572.496	953.592	1.171.253	4.152.759
Burgos						
ADE	8	930.003	851.552	1.237.972	1.408.494	4.428.021
Municipal	24	5.578.414	532.208	1.012.249	1.039.350	8.162.221
Municipal y privado	5	3.730.940	1.259.387	1.267.145	3.552.237	9.809.709
Privado	13	2.539.436	1.004.400	5.100.702	7.258.979	15.903.517
SEPES	4	3.501.829	208.906	1.469.565	696.985	5.877.285
Total	46	15.350.619	3.004.901	8.849.661	12.547.551	39.752.732
León						
ADE	4	1.311.091	1.056.189	897.763	1.450.347	4.715.390
Municipal	27	2.786.071	702.835	3.354.859	881.226	7.724.991
Municipal y privado	7	821.472	447.345	400.882	298.812	1.968.511
Privado	15	1.011.827	327.538	716.164	843.586	2.899.115
SEPES	4	1.122.425	34.673	500.000	1.202.533	2.859.631
Total	57	7.052.886	2.568.580	5.869.668	4.676.504	20.167.638
Palencia						
ADE	14	1.247.453	1.334.844	1.298.403	1.257.928	5.138.627
Municipal	9	338.164	250.565	0	209.348	798.077
Municipal y privado	1	57.544	37.042	0	41.582	136.168
Privado	2	27.450	45.882	0	22.023	95.355
SEPES	5	1.296.100	0	787.000	106.963	2.190.063
Total	31	2.966.711	1.668.333	2.085.403	1.637.844	8.358.290
Salamanca						
ADE	6	1.290.670	0	868.700	576.210	2.735.580
Municipal	9	256.054	8.693	1.461.398	228.895	1.955.040
Municipal y privado	1	0	0	114.687	127.383	242.070
Privado	9	1.460.945	286.711	1.260.000	451.159	3.458.815
SEPES	3	743.250	200.447	0	211.573	1.155.270
Total	28	3.750.919	495.851	3.704.785	1.595.220	9.546.775
Segovia						
ADE	12	370.161	351.911	657.507	404.577	1.784.155
Municipal	6	1.462.006	800.000	145.000	619.462	3.026.468
Municipal y privado	0	0	0	0	0	0
Privado	9	163.564	98.489	209.956	257.362	729.371
SEPES	2	913.781	0	0	70.597	984.378
Total	29	2.909.512	1.250.400	1.012.463	1.351.998	6.524.372

Soria						
ADE	5	486.258	49.133	0	264.925	800.316
Municipal	20	1.314.605	646.552	2.111.826	1.155.417	5.228.400
Municipal y privado	4	1.341.282	718.258	1.850.000	1.050.280	4.959.820
Privado	1	4.049	0	0	191	4.240
SEPES	2	502.127	42.660	75.000	54.130	673.917
Total	32	3.648.321	1.456.603	4.036.826	2.524.943	11.666.693
Valladolid						
ADE	11	805.454	391.104	6.795.705	862.424	8.854.687
Municipal	23	1.059.693	135.385	1.386.920	257.481	2.839.479
Municipal y privado	6	2.597.555	658.361	3.412.102	383.454	7.051.472
Privado	23	2.189.255	1.075.931	1.063.751	1.105.390	5.467.854
SEPES	5	2.764.585	194.685	1.891.528	1.182.695	6.033.493
Total	68	9.695.243	2.210.292	14.550.006	3.791.444	30.246.985
Zamora						
ADE	2	419.245	449.181	0	563.036	1.431.462
Municipal	19	962.252	110.823	1.689.947	514.293	3.277.315
Municipal y privado	2	0	0	100.000	0	100.000
Privado	6	205.386	105.000	165.000	98.922	574.308
SEPES	1	133.160	123.118	0	82.413	338.691
Total	30	1.720.043	788.122	1.954.947	1.258.664	5.721.776
Castilla y León						
ADE	70	7.701.149	5.016.074	12.145.652	7.781.049	32.643.924
Municipal	141	13.757.259	3.206.061	11.457.869	4.905.472	33.326.661
Municipal y privado	27	8.548.793	3.120.393	7.413.136	5.453.748	24.536.070
Privado	79	7.880.613	2.698.777	8.515.573	10.037.612	29.132.575
SEPES	29	11.591.860	825.824	4.723.093	3.786.034	20.926.811
Total	346	49.479.674	14.867.129	44.255.323	31.963.915	140.566.041

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

- Internacionalización

En abril de 2016 se presentó el IV Plan de Internacionalización Empresarial 2016-2020, manteniendo de esta forma sus actuaciones de fomento de la internacionalización como elemento fundamental para mejorar la competitividad de la economía regional. La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León cuenta con un Departamento de Internacionalización que trabaja estrechamente con el tejido empresarial de Castilla y León tratando de proporcionarle herramientas que faciliten su proceso de internacionalización e incrementen su presencia en el exterior.

Para las empresas, la salida al exterior implica una serie de necesidades de información y asesoramiento que son atendidas por los especialistas del departamento de internacionalización de

la Agencia, resolviendo las consultas que les pueden surgir en el proceso de internacionalización y ayudándoles a optimizar sus costes para exportar.

Los programas de formación e inserción laboral de la Agencia ponen a disposición de las empresas profesionales expertos en comercio exterior para que piloten sus proyectos de internacionalización.

Los profesionales especializados en comercio internacional realizan el Máster Internacional en Promoción del Comercio Exterior y, posteriormente, se favorece su inserción en los departamentos de exportación de empresas de Castilla y León, tanto en origen como en destino.

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial dispone de una completa infraestructura exterior con presencia en 18 países de Europa, África, Asia y América, creada para respaldar sobre el terreno a las empresas de Castilla y León en su actividad internacional.

Esta Red Exterior está integrada por un amplio equipo de especialistas en comercio exterior formados de manera específica en el Máster Internacional en Promoción del Comercio Exterior, y ofrecen a las empresas regionales servicios de asesoramiento sobre mercados, elaboración de agendas comerciales, organización de misiones inversas de compradores, programa de búsqueda de importadores, identificación de oportunidades comerciales, acompañamiento y asistencia a empresas en destino y apoyo en actividades de promoción.

El departamento de Internacionalización de la Agencia ejecuta planes de actuación sectorial a través de acciones de promoción comercial concretas en destino, para facilitar la introducción y consolidación de las empresas de Castilla y León en los mercados exteriores.

Estas acciones ayudan a las empresas a mejorar el conocimiento de los mercados exteriores e identificar y tener contacto directo con clientes potenciales que pueden convertirse en futuros importadores/distribuidores.

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial también trabaja para fomentar la colaboración entre instituciones, asociaciones y empresas de Castilla y León y de otros países, con el objetivo de impulsar la participación en programas y proyectos financiados por instituciones financieras multilaterales.

Por otra parte, la Agencia proporciona apoyo y servicio de consultoría personalizado, de forma gratuita a los proyectos de inversión que busquen ubicarse en la región en materia de suelo

industrial, ayudas e incentivos y recursos humanos, de subvenciones y seguimiento de proyectos de inversión, de asesoramiento para obtener información, de asistencia posterior a la inversión, y en materia de incentivos para inversiones, innovación y desarrollo tecnológico.

Las principales actuaciones de internacionalización durante 2016 se pueden ver en el *cuadro 1.9.2-7*. Tras el descenso registrado en 2015 en la actividad del área de información, en 2016 crecieron tanto el número de informes como las consultas, superando los valores registrados en 2014 (106 informes y 1.142 consultas). En el área de promoción se repitió la evolución positiva del año anterior, con crecimientos notables especialmente en el número de participaciones empresariales (+171,8%). Por su parte, el número de promotores y de destinos se redujo en uno con respecto a 2015.

Cuadro 1.9.2-7
Principales actuaciones de internacionalización realizadas por la ADE, 2015-2016

	2015	2016	% var. 16-15
Área de Información			
Informes	70	135	92,9
Consultas	1.069	1.156	8,1
Área de Promoción			
Número de acciones	282	390	38,3
Número de participaciones empresariales	1.517	4.123	171,8
Países en los que se han realizado acciones	31	37	19,4
	Promoción 2014-2015	Promoción 2015-2016	Promoción 2016-2017
Promotores-Destinos	20	20	19

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda Junta de Castilla y León.

Las actuaciones de internacionalización en el Área de Promoción y Red Exterior registraron resultados positivos en 2016, con la participación de 23 empresas más en la Búsqueda de importador y 9 empresas más en Gestión de clientes (*cuadro 1.9.2-8*).

Cuadro 1.9.2-8
Empresas participantes en los distintos programas, 2015 y 2016

	Empresas participantes	
Área de Promoción y Red Exterior	2015	2016
Búsqueda de importador	26	23
Gestión de clientes	25	9
Programa Más Mercados Más Clientes	16	no existe

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por último, la actividad de la red internacional de Promotores de Comercio Exterior de Castilla y León, ubicados en las Oficinas Económicas y Comerciales o en las Cámaras de Comercio Españolas o en destinos considerados estratégicos (cuadro *1.9.2-9*), se incrementó también en 2016, de manera destacada los encuentros/entrevistas, que prácticamente se duplicaron en relación a 2015, pero que con respecto a 2014 se multiplicaron por 8,4. En sentido contrario evolucionaron las consultas, que se redujeron en 2016.

Cuadro 1.9.2-9
Resultados de la Red Exterior, de la Agencia, 2015-2016

Red Exterior	2015	2016
Consultas	449	269
Misiones Comerciales		
Misiones Directas	2	0
Misiones Inversas	19	31
Encuentros/entrevistas	653	1.206
Informes/notas sectoriales		
Informes ferias	93	89
Notas sectoriales	53	26
Visitas a ferias	120	114
Ferias/ Showrooms/ PPV/ etc.	16	33
Visitas atendidas	44	95
Agendas realizadas	21	32

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

1.9.2.2 Actuaciones de ADE GESTIÓN SODICAL (SGECR)

En este apartado del Informe analizamos los resultados de las principales actuaciones de ADE GESTIÓN SODICAL, SGERC, sociedad gestora de entidades de capital riesgo. De la información recogida en el *cuadro 1.9.2-10* se puede concluir que la sociedad continuó incrementando su actividad en el año 2016, con un total de 256 operaciones en 189 empresas (243 operaciones en 182 empresas a finales de 2015). El importe de las inversiones también creció, llegando a 111,51 millones de euros. Cuando se desagregan estas inversiones en función de su destino, se observa cómo, al igual que ocurrió en 2015, se redujo el porcentaje de inversiones en fase de Arranque de actividad (de un 37,9% en 2015 a un 36,3% en 2016) en favor de las inversiones destinadas a Expansión (de un 47,3% en 2015 a un 48,8% en 2016), mientras las inversiones Semilla se mantuvieron en el mismo porcentaje (14,8%).

Cuando el análisis se hace atendiendo a los sectores a los que se destinan las inversiones, se ve cómo han sido las inversiones destinadas a Otras industrias transformadoras las que más se han incrementado en el último año (4,8 millones de euros), seguidas por las del sector Agroalimentario (2 millones de euros).

En 2016 también crecieron las desinversiones (de 145 a 147) y su importe (de 80,2 millones de euros a 87,2 millones de euros). El resultado final fue una revalorización de la cartera de la sociedad de 12,5 millones de euros.

Cuadro 1.9.2-10
Principales indicadores de actividad de ADE GESTION SODICAL SGECR, 1983-2015 y 1983-2016

	1983-2015	1983-2016
Fondos Gestionados (M€)	46,8	42,6
Inversiones realizadas en el periodo		
Nº de inversiones (ME)	243 operaciones en 182 empresas	256 operaciones en 189 empresas
Importe de inversiones (M€)	103,84	111,51
Destino de las inversiones por fase de desarrollo		
Arranque	37,9%	36,3%
Semilla	14,8%	14,8%
Expansión	47,3%	48,8%
Destino de las inversiones por sectores (M€)		
Agroalimentario	16,6	18,6
Transformados metálicos	5,0	5,0
Auxiliar de automoción	10,5	10,5
Químico farmacéutico-Biotecnología	11,7	11,8
Minería no energética	2,2	2,2
Servicios a empresas, I+D, TIC	15,5	15,9
Electrónica	2,2	2,2
Energía	3,0	3,0
Distribución	7,8	7,8
Hostelería	4,8	4,8
Educación	0,3	0,7
Sanidad	0,6	0,6
Otras Industrias Transformadoras	23,7	28,5
Total	103,8	111,5
Desinversiones realizadas periodo (1) (2)		
Nº desinversiones	145	147
Importe desinversiones (M€)	80,2	87,2
Valor de la cartera	A 31-12-2015	A 31-12-2016
	23,9	36,4

Notas: (1) Mecanismo de desinversión. Recompra por parte de los principales accionistas de las empresas.
(2) Importe desinversiones. Desinversiones realizadas a precio de coste-dividendos recibidos +plusvalías generadas-minusvalías e intereses soportados.
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 1.9.2-11* se muestran los resultados de las actuaciones de ADE GESTION SODICAL SGECR en los ejercicios 2015 y 2016. Según estos datos, en 2015 todos los indicadores analizados experimentaron variaciones positivas, siendo los más notables el crecimiento en los empleos, que

pasaron de 4 en 2015 a 506 en 2016, la inversión generada que aumentó en 63,6 millones de euros, y las aportaciones, que pasaron de 660.000 euros a 7,59 millones de euros. La sociedad participó en 7 empresas nuevas en 2016.

Cuadro 1.9.2-11
Principales magnitudes de ADE GESTION SODICAL SGEIC, 2015 y 2016

	2015	2016	% Var. 16-15
Contactos	39	46	17,9
Estudios	8	12	50,0
Aprobaciones	10	15	50,0
Aportaciones [1]	0,66	7,59	1.050,0
Empresas participadas nuevas	0	7	-
Inversión generada total [1]	1,0	64,6	6.274,3
Empleos (creación/mantenimiento)	4	509	12.625,0
Cartera a fin de año	37	42	13,5

Nota: [1] Millones de euros.
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para finalizar este análisis de la actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGECR, en el *cuadro 1.9.2-12* se recogen las magnitudes básicas de esta sociedad desde su nacimiento en 1984 hasta el 31 de diciembre de 2016.

La cartera histórica de la sociedad está constituida por 189 empresas, y la cartera viva a finales de 2016 contaba con 42 empresas. La aportación directa de las empresas en las que ha participado ADE GESTIÓN SODICAL ascendía a 111,51 millones de euros y la inversión generada por las empresas en Castilla y León ascendió a 1.073,7 millones de euros, lo que supone un efecto multiplicador de la inversión realizada de 9,62.

A finales del ejercicio 2016, el empleo de nueva creación así como el mantenimiento del empleo existente con anterioridad a la entrada de ADE GESTIÓN SODICAL en las empresas que ya habían iniciado su actividad, ascendía a 14.618 puestos de trabajo.

Cuadro 1.9.2-12
Magnitudes básicas de ADE GESTION SODICAL SGECR 1984-2016

Cartera histórica de empresas	189
Cartera viva de empresas	42
Inversión histórica (millones de €)	111,51
Inversión generada (millones de €)	1.073,3
Efecto multiplicador	9,62
Empleo generado y mantenido	14.618

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

1.9.2-3 Actuaciones de IBERAVAL

En 2016, y por segundo año consecutivo, la actividad de IBERAVAL volvió a crecer, como pone de manifiesto el *cuadro 1.9.2-13*. El riesgo avalado se incrementó en un 9,4%, y alcanzó 623.455.713 euros, con un 6,7% más de operaciones realizadas, que se cifraron en 12.726.

En función de los sectores de actividad, se observan incrementos en el número de operaciones y en las cuantías avaladas en todos los sectores. Los mayores crecimientos en términos interanuales correspondieron al sector primario, con un aumento del 14,9% en número de operaciones y del 23,3% en la cuantía avalada. A continuación se encuentran el sector industrial, con incrementos del 9,6% en operaciones y del 12,1% en cuantía avalada, el sector terciario (+6,5% en operaciones y +8,9% en cuantía avalada) y el sector construcción (+2,1% en número de operaciones y +0,1% en cuantía avalada). En términos de participación porcentual, las operaciones del sector terciario continúan representado más del 50% del total, tanto del número de operaciones avaladas (64,7%) como en cuanto a cuantías avaladas (62,6%).

Si los resultados se analizan atendiendo al prestamista, se observa un incremento de las cuantías avaladas en todos los casos, destacando Otros prestamistas que en 2016 avalaron casi el triple de operaciones que en 2015, con un incremento en las cantidades avaladas del 86,7%. En términos absolutos, las entidades de crédito continuaron siendo las más relevantes en cuanto a cuantías avaladas (76,1%) y también en cuanto a número de operaciones (53,9%). El único resultado negativo en 2016 correspondió al número de operaciones avaladas por proveedores, que se redujo un 9,8%.

Cuadro 1.9.2-13
Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2015 y 2016
(cuantía en euros)

		Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa			
		31/12/2015	31/12/2016	% Var.	Partic. 2016 %
Primario	Nº	510	586	14,90	4,60
	Cuantía	31.868.046	39.289.996	23,29	6,30
Industrial	Nº	1.858	2.037	9,63	16,01
	Cuantía	118.182.118	132.417.534	12,05	21,24
Construcción	Nº	1.836	1.874	2,07	14,73
	Cuantía	61.575.434	61.655.853	0,13	9,89
Terciario	Nº	7.724	8.229	6,54	64,66
	Cuantía	358.392.248	390.092.330	8,85	62,57
Total	Nº	11.928	12.726	6,69	100,00
	Cuantía	570.017.846	623.455.713	9,37	100,00
		Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista			
		31/12/2015	31/12/2016	% Var.	%Partic. 2016
Entidades Crédito	Nº	6.223	6.861	10,25	53,91
	Cuantía	425.310.884	474.545.428	11,58	76,12
Proveedores	Nº	193	174	-9,84	1,37
	Cuantía	5.880.364	7.395.171	25,76	1,19
Admón. Publicas	Nº	5.458	5.548	1,65	43,60
	Cuantía	137.341.007	138.742.292	1,02	22,25
Otros	Nº	54	143	164,81	1,12
	Cuantía	1.485.591	2.772.822	86,65	0,44
Total	Nº	11.928	12.726	6,69	100,00
	Cuantía	570.017.846	623.455.713	9,37	100,00

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.3 Préstamos a la Industria Agroalimentaria y otras aportaciones económicas del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

1.9.3.1 Ayudas directas promovidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería

En relación con las ayudas de apoyo a inversiones en industrias agroalimentarias en el Marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (medida 4.2), en noviembre de 2016 se convocó una ayuda en el marco de dicha medida 4.2 por un importe total de 25 millones de euros que se encuentra en proceso de tramitación.

1.9.3.2 Ayudas del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León realiza aportaciones económicas para apoyar las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria, para el período 2015-2020.

Los Consejos Reguladores y los órganos de gestión de las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas tienen como función garantizar la calidad y la procedencia de los productos amparados y velar por el prestigio de los mismos. Por su parte, las Asociaciones Sectoriales Alimentarias son entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad es la puesta en marcha y ejecución de programas voluntarios de calidad para Vinos de la Tierra de Castilla y León, Marcas de Calidad, Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas.

Los expedientes concedidos en 2016 relativos a las Aportaciones Económicas a Consejos Reguladores han supuesto una aportación global de 348.750 euros con un importe medio de 13.950 euros a un total de 25 beneficiarios (*cuadro 1.9.3-1*).

Cuadro 1.9.3-1
Aportaciones Económicas a Consejos Reguladores del Instituto Tecnológico Agrario, 2016 y 2015

	Nº Beneficiarios	Importe concedido (euros)	Importe medio (euros)
Expedientes concedidos 2016	25	348.750,0	13.950,0
Expedientes concedidos 2015	23	442.814,0	19.252,8

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

Los expedientes concedidos en 2016 relativos a las Aportaciones Económicas a Asociaciones Sectoriales Alimentarias han supuesto una aportación global de 116.250 euros con un importe medio de 5.054 euros a un total de 23 beneficiarios (*cuadro 1.9.3-2*).

Cuadro 1.9.3-2
Aportaciones Económicas a Asociaciones del Instituto Tecnológico Agrario, 2016 y 2015

	Nº Beneficiarios	Importe concedido (euros)	Importe medio (euros)
Expedientes Concedidos 2016	23	116.250,0	5.054,3
Expedientes Concedidos 2015	20	173.448,5	8.672,4

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

1.9.3.3 Préstamos a la Industria Agroalimentaria del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

El único expediente concedido en 2016 como Préstamo a la Industria Agroalimentaria del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es una novación de préstamo concedido en 2012.

Cuadro 1.9.3-3
Préstamos del Instituto Tecnológico Agrario, 2016 y 2015

	Nº Beneficiarios	Importe concedido (euros)	Importe medio (euros)
Expedientes Concedidos 2016	1	(*)1.600.000,0	(*)1.600.000,0
Expedientes Concedidos 2015	1	3.919.833,1	3.919.833,1

(*) Novación Préstamo 2012

Fuente: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

1.9.4 ADE Rural

Durante el año 2016 se formalizaron 19 operaciones de préstamos de inversiones y circulante para proyectos de emprendedores y empresas del medio rural, por un importe total de 1.265.000 euros. El análisis provincial de estos microcréditos (*cuadro 1.9.4-1*) pone de manifiesto la concentración de proyectos en la provincia de Segovia, con 6 proyectos (31,6% del total) y 385.000 euros (30,4% del crédito total).

Cuadro 1.9.4-1
Microcréditos ADE Rural por provincias, 2016

	Proyectos Financiados	Importe (euros)
Ávila	0	0
Burgos	2	215.000
León	3	198.000
Palencia	1	50.000
Salamanca	2	205.000
Segovia	6	385.000
Soria	1	11.000
Valladolid	2	76.000
Zamora	2	125.000
Total	19	1.265.000

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La distribución sectorial de los resultados (*cuadro 1.9.4-2*) refleja que dos sectores, Agrario y agroalimentario y Servicios, absorbieron el 74% del total de proyectos y el 89,6% del crédito concedido, mientras en el sector industrial solo se aprobó un proyecto, por un importe de 26.000 euros, y en el sector de la hostelería no se aprobó ningún proyecto. En una posición intermedia se encuentra el sector comercio, con 4 proyectos y 105.000 euros de crédito.

Cuadro 1.9.4-2
Microcréditos ADE Rural por sectores, 2016

Sector	%	Nº	Importe
Agrario y Agroalimentario	37	7	538.000
Comercio	21	4	105.000
Hostelería	0	0	0
Industria	5	1	26.000
Servicios	37	7	596.000
Total	100	19	1.265.000

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

1.9.5 ICEX España Exportación e Importación

Los resultados de las principales actuaciones del ICEX en Castilla y León relativas a las empresas que han resultado beneficiarias de dichas actuaciones aparecen detallados en los *cuadros 1.9.5-1* y *1.9.5-2*.

En el ejercicio 2016 se han prestado desde la Red Exterior un total de 92 Servicios Personalizados a empresas de Castilla y León trece menos que en 2015. La distribución provincial muestra que Valladolid fue la provincia con mayor número de empresas beneficiarias, 48 de un total de 105, seguida de Burgos con 19 servicios personalizados.

En el *cuadro 1.9.5-2* se recogen las principales actuaciones de apoyo a empresas de Castilla y León en 2015 y 2016. Aunque las cifras no son totalmente homogéneas puesto que los tipos de actuaciones pueden variar de unos años a otros, se observa un incremento del número de actuaciones (se pasa de 724 actuaciones en 2015 a 833 en 2016) notándose especialmente dicho aumento en la Cooperación Institucional cuyas actuaciones han pasado de 186 en 2015 a 338 en 2016 mientras que hay un menor peso en el número de actuaciones en Programas sectoriales y Capacitación Empresarial en 27 y 20 respectivamente.

Cuadro 1.9.5-1
Servicios personalizados a empresas de Castilla y León, 2015-2016 (número)

	2015	2016	% Variación 15-16
Avila	0	0	0,0
Burgos	19	19	0,0
León	8	5	-37,5
Palencia	18	7	-61,1
Salamanca	16	9	-43,8
Segovia	3	1	-66,7
Soria	0	1	100,0
Valladolid	36	48	33,3
Zamora	2	2	0,0
Total C y L	105	92	-12,4

Nota: Datos disponibles hasta 15 de noviembre de 2016.

Fuente: ICEX.

Cuadro 1.9.5-2
Principales actuaciones de apoyo a empresas ICEX en Castilla y León, 2015-2016

Nº Actuaciones			
2015		2016	
Cooperación Institucional	186	Cooperación Institucional	338
Relaciones Institucionales	3	Relaciones Institucionales	2
Seminarios	183	Jornadas (21)	336
DGIE	2	DGIE	1
Fondos DGP	2	Fondos DGP	1
Capacitación Empresarial	100	Capacitación Empresarial	80
Cursos	26	Cursos	22
Seminarios	74	Seminarios (20)	58
Iniciación de Mercados	39	Iniciación de Mercados	47
Programas de Empresa	18	Programas de Empresa	5
ICEX Consolida 2	15		
ICEX Target USA	3	ICEX Target USA	5
Programas Generales	218	Programas Generales	231
Asesoramiento Personalizado Empresas	68	Asesoramiento Personalizado Empresas	52
Financiación Multilateral	5	Financiación Multilateral	8
Plan de Promoción de la Moda	1	Plan de Promoción de la Moda	2
Plan General Agroalimentarios	35	Plan General Agroalimentarios	37
Plan General Servicios	10	Plan General Servicios	22
Plan Hábitat España	1	Plan Hábitat España	1
Plan Prom. Tecnología Industrial y Servicios Profesionales	1	Plan Prom. Tecnología Industrial y Servicios Profesionales	1
		Pabellones Oficiales	108
Programas Sectoriales	152	Programas Sectoriales	125
Plan Sectorial	152	Plan Sectorial	125
Promoción de Inversiones	5	Promoción de Inversiones	5
Servicios de Información	4	Servicios de Información	1
Total	724	Total	833

Nota: Las actuaciones reflejan el nº de empresas participantes en cada actividad.
Nº total de empresas beneficiarias: 400 aprox.
Fuente: ICEX.

1.10 Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

1.10.1 Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda- PITVI 2012-2024

El Documento Final del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, PITVI 2012-2024 se formuló mediante Resolución del 5 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

El *cuadro 1.10.1.-1* muestra los resultados de las actuaciones e inversiones del Grupo Fomento durante el ejercicio 2016 relativas al PITVI. La inversión total ascendió a 703.681.000 euros, siendo en las provincias de Zamora y León donde mayores inversiones se realizaron ese año (20,7% y 16,7% del total).

Cuadro 1.10.1-1
Inversiones del Grupo Fomento relativas al PITVI en Castilla y León. Año 2016 (euros)

Provincia	Inversión
Ávila	21.078.000
Burgos	84.316.000
León	117.807.000
Palencia	68.238.000
Salamanca	32.480.000
Segovia	14.574.000
Soria	75.321.000
Valladolid	87.947.000
Zamora	145.865.000
Varias provincias	56.056.000
Total CyL	703.681.000

Fuente: Ministerio de Fomento.

Si se analiza la inversión realizada en los principales proyectos en Castilla y León, se observa que fueron las líneas de alta velocidad ferroviaria (LAV) las que mayores inversiones concentraron. Así, en la LAV Galicia. Olmedo-Lubián-Orense se invirtieron 121.342.000 euros, a la LAV Valladolid-Burgos-Vitoria le correspondieron 46.347.000 euros, a la LAV Venta de Baños-Palencia-León-Asturias, 39.849.000 euros, y a la LAV Variante de Pajares 26.573.000 euros.

1.10.2 Infraestructuras viarias

La construcción de líneas ferroviarias para el AVE cede protagonismo un año más a las autovías en el desarrollo de infraestructuras de Castilla y León. El Ministerio de Fomento ha reorientado su estrategia hacia la red viaria de alta capacidad de la Comunidad, nudo y paso obligado para vertebrar las comunicaciones con Portugal, la cornisa cantábrica y los valles del Duero y el Ebro.

La apertura de las líneas ferroviarias de alta velocidad a Palencia, León y Zamora y los avances en el ramal Venta de Baños-Burgos y la Variante de Pajares, han liberado partidas en los presupuestos de Fomento para retomar el desarrollo de la red de autovías, que en 2016 se concentraron en la Autovía del Duero (A-11), la conexión con Portugal de la A-62 (Autovía de Castilla) y el tramo Santas Martas-Puente Villarente de la Autovía León-Valladolid (A-60). El Ministerio ha encargado un proyecto para la nueva conexión de alta capacidad entre Ponferrada (León) y Orense y estudios para el tercer carril entre Dueñas y Tordesillas.

A estas actuaciones en la red de alta capacidad se unen otras actuaciones importantes como la construcción del nuevo puente de la Gaznata (Ávila) en la carretera N-403 (Toledo- Valladolid).

El Ministerio de Fomento ha previsto 40,29 millones para seguir con las obras de 77,5 kilómetros de la Autovía del Duero, entre Burgos y Soria, así como 12,75 para terminar el último tramo de la circunvalación de la capital burgalesa. Además, 11,7 millones serán para el final de la A-62, en la frontera lusa. También, dedicará casi seis millones a las obras de la A-73 entre Aguilar de Campoo y Pedrosa de Valdelucio, la misma cantidad que para la A-60 entre Santas Martas y León, así como 2,4 millones para iniciar el desdoblamiento de la ronda de Segovia.

Las obras del tramo final de la autovía A-62 entre Fuentes de Oñoro y el límite de la frontera con Portugal se reanudaron en el mes de mayo de 2016 para trabajar en los cinco últimos kilómetros que quedan por construir de esta infraestructura que se prevé estará lista para el mes de marzo de 2018.

Cuadro 1.10.2-1
Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Salamanca (N) – Salamanca (O)	17,10	54,79	En servicio desde mayo de 2006
Salamanca (O) – Aldeahuela de la Bóveda	22,20	40,99	En servicio desde noviembre de 2003
Aldeahuela de la Bóveda – Martín de Yeltes	25,40	48,09	En servicio desde octubre de 2004
Martín de Yeltes – Ciudad Rodrigo	32,90	58,69	En servicio desde julio de 2005
Ciudad Rodrigo – Fuentes de Oñoro	18,06	33,15	En servicio desde diciembre de 2008
Conexión Autovía de Castilla – IP-5. Fuentes de Oñoro – Vilar Formoso	5,02	19,68	Adjudicadas las obras el 05/11/14 (BOE 27/12; formalización del contrato: 15/12). Plazo: 40 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En lo que respecta a las obras de mejora de capacidad y funcionalidad de la Autovía de Castilla en el tramo comprendido entre las localidades de Venta de Baños y Tordesillas, que se licitaron en el mes de noviembre de 2015, hay que señalar que en febrero de 2016 se suspendieron las licitaciones de los cuatro tramos en que se dividieron las obras (Venta de Baños-Dueñas), (Dueñas-Cigales), (Cigales-Simancas) y (Simancas-Tordesillas), para ser licitadas nuevamente en el mes de marzo.

Cuadro 1.10.2-2
Mejora de capacidad. Autovía A-62

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Venta de Baños – Dueñas (p.k. 86,000-97,500)	11,50	42,80	Por Resolución de 19/02/16 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras (BOE 20/02), se suspendió la licitación del contrato del Estudio Informativo. El desistimiento del contrato se anunció por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 02/03/2016 (BOE 19/04). Licitado nuevamente el Estudio Informativo el 19/04/16 por 518.076,02 €. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/05/16. Apertura: 18/07.
Dueñas – Cigales (p.k. 97,500-118,100)	20,60	41,70	Por Resolución de 19/02/16 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras (BOE 20/02), se suspendió la licitación del contrato de los proyectos de trazado y construcción. El desistimiento del contrato se anunció por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 03/03/2016 (BOE 01/04). Licitada nuevamente la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 01/04/16 por 1,30 M€. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 18/05/16. Apertura: 01/07.
Cigales – Simancas (p.k. 118,100-140,500)	22,40	126,80	Por Resolución de 19/02/16 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras (BOE 20/02), se suspendió la licitación del contrato de los proyectos de trazado y construcción. El desistimiento del contrato se anunció por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 03/03/2016 (BOE 31/03). Licitada nuevamente la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 31/03/16 por 2,22 M€. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 11/05/16. Apertura: 27/06.
Simancas – Tordesillas (p.k. 140,500-151,000)	10,50	47,19	Por Resolución de 19/02/16 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras (BOE 20/02), se suspendió la licitación del contrato de los proyectos de trazado y construcción. El desistimiento del contrato se anunció por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 02/03/2016 (BOE 02/04). Licitada nuevamente la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 02/04/16 por 841.520,76 €. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 25/05/16. Apertura: 08/07.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2016 tampoco se ha registrado ninguna modificación en el estado de las obras de Adecuación, reforma y conservación del corredor norte, Autovía A-1, ni tampoco en la A-2 a su paso por la Comunidad Autónoma de Castilla y León (*cuadro 1.10.2-3 y cuadro 1.10.2-4*).

Cuadro 1.10.2-3
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Santo Tomé del Puerto - Burgos (p.k. 101,0 al 247,0)	146	475,24	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-4
Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2

Longitud Kms	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Presupuesto Vigente M€
L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud (p.k. 139,5 al 232,8)	93,3	350,03	Adjudicado el contrato de concesión de obra pública para su conservación y explotación el 15/11/07 (BOE 26/11). Plazo: 19 años. Plazo para las obras de acondicionamiento: 29 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La nueva conexión viaria entre el sector I del Parque Logístico Industrial de Tordesillas y la A-6 está operativa desde el mes de julio de 2016. Las obras, cuya adjudicación ascendió a 1,13 millones de euros, han consistido en la ejecución de dos nuevos ramales, que conectan la actual glorieta de acceso al polígono con la variante de la A-6 a su paso por el municipio de Tordesillas y la A-62.

Cuadro 1.10.2-5
Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Adanero-Benavente (p.k. 110,0 al 268,0)	146		Adjudicado el anteproyecto el 25/02/08 (BOE 13/03). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las obras de mejora de la N-I registraron un avance en el año 2016 pues en el mes de mayo se aprobaron el expediente de información pública y el documento para información pública del proyecto de construcción, correspondientes al acondicionamiento del tramo comprendido entre Rubena y Fresno de Rodilla (*cuadro 1.102-6*).

Las actuaciones consisten fundamentalmente en la eliminación de los accesos directos existentes a la carretera N-I, a su paso por los términos municipales de Rubena y Quintanapalla, redistribuyendo esas conexiones a través de los viales y red de caminos conectados a los dos nuevos enlaces proyectados: el enlace de Rubena (pp.kk. 251,900) y el enlace de Quintanapalla (pp.kk. 254,000). Este último resuelve la conexión con la carretera BU-701 de acceso a Atapuerca.

Cuadro 1.10.2-6
Mejora de la N-I

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Acondicionamiento (autovía). Condado de Treviño	9,50	47,01	En servicio desde noviembre de 2006
Autovía Burgos – Miranda de Ebro	75,00	650,00	Licitado el Estudio Informativo el 04/05/10. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 07/06/10. Apertura: 19/07. Por Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras de 14/07/10 (BOE 16/07), se anula la licitación del contrato "por razones técnicas".
Variante de Pancorbo y conexión con la variante de Miranda de Ebro	12,30		Por Resolución de la D.G. de Carreteras de 15/12/09 se declara cerrado el expediente del Estudio Informativo que fue adjudicado el 18/12/01 (BOE 17/01/02) con un plazo de 14 meses. Es la misma Resolución por la que se autoriza la Orden de Estudio del E.I. de la Autovía Burgos -Miranda de Ebro.
Variante de Santa María Ribarredonda	4,23	8,60	En servicio desde diciembre de 2013 (salvo el enlace entre la N-I y la N-232, puesto en servicio el 1 de julio de 2014)
Acondicionamiento entre la variante de Monasterio de Rodilla y Cubo de Bureba	29,10	36,25	En servicio en su totalidad desde el 15 de diciembre de 2014
Variante de Monasterio de Rodilla	5,39	25,68	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 16/12/09 (BOE 27/01/10). Plazo: 20 meses.
Acondicionamiento entre Rubena y Fresno de Rodilla	5,66	7,24	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento para información pública del proyecto de construcción el 06/05/16 (BOE 04/06).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La autovía de la Ruta de la Plata está en servicio en todo su recorrido (*cuadro 1.10.2-7*). No hay modificaciones en el tramo de la N-630 comprendido entre La Robla y León).

Cuadro 1.10.2-7
Autovía de la Plata. A-66

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
La Robla – León	21,00	65,10	Adjudicado el E.I. el 12/09/07 (BOE 13/10). Plazo: 24 meses.
Valverde de la Virgen (A-66) – Ardón	17,50	51,06	En servicio desde diciembre de 2003.
Ardón – Villamañán	14,50	38,78	En servicio desde diciembre de 2003.
Villamañán – LE-412	21,00	46,32	En servicio desde noviembre de 2003.
LE-412 – Villabrázaro	11,10	28,95	En servicio desde noviembre de 2003.
Benavente – Zamora	49,00	1.054,86 millones de euros (suma del importe anual del canon por prestación de servicio entre el 01/01/2014 y el 31/12/2041)	En servicio desde mayo de 2015
Zamora (N) – Río Duero (N-122)	11,30	36,92	En servicio desde abril de 2007.
Río Duero (N-122) – Zamora (S)	11,70	41,57	En servicio desde abril de 2009.
Morales del Vino – Corrales	8,50	25,43	En servicio desde diciembre de 2008.
Corrales – Cubo del Vino	13,50	27,90	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo del Vino – Calzada de Valdunciel	14,26	34,55	En servicio desde mayo de 2009.
Calzada de Valdunciel – Salamanca (N)	9,94	23,79	En servicio desde octubre de 2008.
Salamanca (N) – Autovía de Castilla	3,73	12,66	En servicio desde julio de 2008.
Circunvalación SO de Salamanca	5,00	20,87	En servicio desde mayo de 2006.
Circunvalación SO de Salamanca - Salamanca (S)	2,40	7,84	En servicio desde octubre de 2007.
Salamanca (S) – Cuatro Calzadas	16,10	40,00	En servicio desde octubre de 2007.
Cuatro Calzadas – Montejo	14,90	36,17	En servicio desde agosto de 2009.
Montejo – Guijuelo	13,10	29,18	En servicio desde julio de 2009.
Guijuelo – Sorihuela	11,00	23,41	En servicio desde diciembre de 2008.
Sorihuela – Béjar	11,60	24,78	En servicio desde mayo de 2009.
Béjar – L.C.A. Extremadura	8,33	31,52	En servicio desde junio de 2010.
Puerto de Béjar - Aldeanueva del Camino (S)	17,20	68,21	En servicio desde febrero de 2003.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a la Autovía del Duero A-11 (*cuadro 1.10.2-8*), hay que señalar que dos años después de que desde el Ministerio de Fomento se ordenara redactar los proyectos de construcción de la Alternativa Norte de la Autovía del Duero, y tras cerrar el expediente de información pública, el Ministerio aprobó provisionalmente el proyecto del trazado de la A-11 entre las localidades vallisoletanas de Quintanilla de Arriba y Tudela de Duero, en el mes de junio de 2016.

Posteriormente, en el mes de octubre se publicaron los anuncios de información pública de ambos tramos.

Ya en 2017, el Ministerio de Fomento ha sometido a información pública a efectos de evaluación ambiental el tramo entre Zamora y la frontera con Portugal de la Autovía del Duero A-11. El tramo objeto de estudio se encuentra comprendido en el itinerario de la carretera N-122, de Zaragoza a Portugal, entre la ronda Norte de Zamora y la frontera con Portugal, con una longitud aproximada de 71 km.

Cuadro 1.10.2-8
Autovía del Duero. A-11

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Los Rábanos (A-15) – La Mallona	20,60	96,64	Aprobado definitivamente el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 22/03/10 (BOE 14/05)
La Mallona – Venta Nueva (excluido el enlace de La Mallona)	6,68	23,80	Adjudicadas las obras el 02/07/08 (BOE 01/09). Plazo: 32 meses.
Enlace de La Mallona	1,35	1,53	Adjudicadas las obras el 13/08/09 (BOE 29/09). Plazo: 6 meses.
Venta Nueva – Enlace de Santiuste	16.00	64,71	Adjudicadas las obras el 02/07/09 (BOE 23/07). Plazo: 38 meses.
Enlace de Santiuste – Variante de El Burgo de Osma	8,37	29,67	Adjudicadas las obras el 24/06/09 (BOE 16/07). Plazo: 34 meses.
Variante de El Burgo de Osma	9,58	33,54	En servicio desde diciembre de 2004.
Variante de El Burgo de Osma – Enlace de San Esteban de Gormaz (O)	11,05	28,89	Adjudicadas las obras el 14/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Enlace de San Esteban de Gormaz (O) – Variante de Langa de Duero	12,82	47,07	Adjudicadas las obras el 02/07/09 (BOE 23/07). Plazo: 39 meses.
Variante de Langa de Duero – Variante de Aranda de Duero (E) (excluido el semienlace oeste de Langa de Duero)	20,66	64,13	Adjudicadas las obras el 08/07/08 (BOE 04/09) (no se incluye el semienlace oeste de Langa de Duero). Plazo: 45 meses
Semienlace oeste de Langa de Duero	0,84	0,91	Adjudicadas las obras el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 6 meses.
Variante de Aranda de Duero	13,70	61,20	En servicio desde marzo de 2015.
Aranda de Duero (O) – Tudela de Duero	70,00	194,64	Emitida la D.I.A. el 02/11/06 (BOE 16/11). Aprobado SÓLO el expediente de información pública. Falta por aprobar definitivamente el subtramo Quintanilla de Arriba (oeste) - Tudela de Duero.
Aranda de Duero (O) - Quintanilla de Arriba (O)	42,50	132,00	Aprobado definitivamente el E.I. de este subtramo el 09/07/07 (BOE 09/08).

Castrillo de la Vega - L.P. de Valladolid	14,00		Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 21/05/08 (BOE 10/07). Plazo: 12 meses. En información pública desde el 11/03/09 el documento de ajustes de trazado desde la progresiva 66+000 a la 69+500 y desde la progresiva 72+600 a la 74+600.
L.P. de Burgos - Quintanilla de Arriba (O)	28,50	95,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 11/04/08 (BOE 31/05). Plazo: 12 meses.
Quintanilla de Arriba (O) - Castrillo de la Vega	42,64	325,11	Iniciada la fase de información pública (BOE 29/12/15; aprobado provisionalmente el 18/11/15) del documento técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental" y su Estudio de Impacto Ambiental. La alternativa recomendada en el Estudio es la denominada Alternativa 2. Constituye la unión de los trazados desarrollados en los proyectos Castrillo de la Vega-L.P. de Valladolid y L.P. de Burgos-Quintanilla de Arriba (o), frente a la Alternativa 1, que fue la seleccionada en el E.I. Variante de Aranda de Duero (O)-Valladolid. Define un nuevo ajuste de los parámetros requeridos para la conversión en autovía, evitando la afección a ciertos elementos ambientales presentes en la zona.
Quintanilla de Arriba (O) – Tudela de Duero	34,94	168,51	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Anteproyecto el 25/04/14 (BOE 21/06). La longitud y el presupuesto corresponden a la alternativa seleccionada denominada "Alternativa Duero Norte" e informada favorablemente por la D.I.A. Propone la división en dos subtramos: Quintanilla de Arriba - Olivares de Duero (14,5 km.) y Olivares de Duero - Tudela de Duero (20,4 km.)
Quintanilla de Arriba (O) – Olivares de Duero	14,50	127,16	Aprobado provisionalmente el proyecto de trazado el 23/06/16 y publicado el anuncio de información pública en el BOE de 13/10/16. La información pública también lo es a efectos de expropiaciones.
Olivares de Duero - Tudela de Duero	20,20	102,58	Aprobado provisionalmente el proyecto de trazado el 23/06/16 y publicado el anuncio de información pública en el BOE de 13/10/16. La información pública también lo es a efectos de expropiaciones.
Tudela de Duero – Valladolid (duplicación de calzada)	14,20	32,92	En servicio desde julio de 2002.

Tordesillas – Villaester	16,40	28,80	En servicio desde abril de 2003.
Villaester – Toro	14,66	27,50	En servicio desde marzo de 2004.
Toro – Zamora	32,26	98,16	En servicio desde septiembre de 2005.
Ronda norte de Zamora	6,15	21,57	En servicio desde julio de 2010.
Ronda norte de Zamora – Ricobayo	17,20	70,78	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 08/06/09 (BOE 06/07). Plazo: 18 meses.
Ricobayo - Fonfría	20,20	78,87	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 18/02/09 (BOE de 30/03. Plazo: 18 meses.
Fonfría - Alcañices	17,80	73,11	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 18/02/09 (BOE de 30/03). Plazo: 18 meses.
Alcañices – frontera portuguesa	16,60	116,92	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 08/10/09 (BOE 27/10). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Como novedad a señalar en las obras de la Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo, A-73, se encuentra la aprobación provisional del proyecto de trazado y construcción del tramo Quintanaortuño-Montorio (*cuadro 1.10.2-9*).

El proyecto de esta autovía nació hace más de una década con el fin de mejorar las comunicaciones entre Burgos y Santander, para convertir ese vial en el camino elegido para viajar a Madrid desde la capital cántabra. La intervención suponía en su momento actuar sobre una longitud de 70 kilómetros y con una inversión cercana a los 300 millones de euros. Un vial que siempre ha sido considerado fundamental para las buenas comunicaciones con el centro peninsular.

La crisis económica conllevó descensos en las partidas presupuestarias destinadas a infraestructuras, e incluso la entrada en suspensión de pagos de alguna de las empresas adjudicatarias de tramos que ya estaban en marcha, lo que supuso la paralización de la actuación. En esos momentos la autovía solo tenía terminados dos de sus siete tramos, en concreto los dos más próximos a la capital burgalesa: el Burgos- Quintanilla/Vivar (de 1,5 kilómetros, que entró en servicio en 2015) y el Quintanilla/Vivar-Quintanaortuño (de 8,5 kilómetros y abierto al tráfico en 2013).

Una vez superadas esas dificultades, al haberse levantado la suspensión del contrato de las obras del tramo entre Pedrosa de Valdelucio y Báscones de Valdivia, es posible reanudar las obras, también las que afectan al tramo más próximo a Aguilar de Campoo que une dicha localidad con Báscones de Valdivia.

Cuadro 1.10.2-9
Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Variante de Villatoro – Quintanaortuño	9,00	38,87	En servicio desde junio de 2013.
Quintanaortuño – Montorio	11,70	67,69	Aprobado provisionalmente el proyecto de trazado y construcción el 11/10/16. Publicado en el BOE de 26/11/16 el anuncio de información pública.
Montorio – Santa Cruz del Tozo	17,10	89,94	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 16/12/09 (BOE 11/02/10).
Santa Cruz del Tozo – Pedrosa de Valdelucio	14,30		Proyecto de trazado en información pública (BOE 09/09/09).
Pedrosa de Valdelucio - Báscones de Valdivia	12,16	38,81	Adjudicadas las obras el 06/04/09 (BOE 13/05). Plazo: 41 meses.
Báscones de Valdivia - Aguilar de Campoo	5,71	37,29	Adjudicadas las obras el 24/04/09 (BOE 14/05). Plazo: 41 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

No se han registrado avances en la autovía de Palencia a Benavente, A-65 (*cuadro 1.10.2-10*).

Cuadro 1.10.2-10
Autovía de Palencia a Benavente. A-65

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Duplicación variante norte de Palencia	6,66	14,38	En servicio desde julio de 2007.
A-6 (Villalpando) - Villafrechós	25,00		Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 29/12/08 (BOE 16/03/09). Plazo: 12 meses.
Villafrechós - Ampudia	27,50	101,83	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 23/09/08 (BOE 28/10). Plazo: 12 meses.
Ampudia - Palencia	25,00	75,60	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 13/12/07 (BOE 25/01/08). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el mes de diciembre de 2016 se aprobó provisionalmente el documento técnico de actualización del procedimiento de evaluación ambiental, y posteriormente, en el mes de enero de 2017, se ha sometido a información pública del tramo de la Autovía de Navarra, A-15 comprendido entre Fuentesaúco y Ágreda oeste.

El Ministerio de Fomento prevé que el último documento técnico ambiental de la A-15 desde Soria hasta Tudela esté listo en marzo de 2017, trámite necesario para poder proyectar y licitar las obras, corresponde a los dos tramos sorianos que van desde Fuensaúco a Villar del Campo y, de ahí, a Ágreda. Esta tramitación conllevaría el posible inicio de las obras de esta segunda fase a 2018. Está en servicio actualmente el tramo de Medinaceli a Soria y la variante de Ágreda.

A finales de 2016 el Ministerio de Fomento aprobó provisionalmente para su sometimiento a información pública el "Documento Técnico para la actualización del procedimiento de evaluación ambiental del tramo: Ágreda (este)-Tudela en la autovía A-15, de Navarra" y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Cuadro 1.10.2-11
Autovía de Navarra. A-15

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Medinaceli (A-2) – Radona	12,11	68,96	En servicio desde julio de 2015.
Radona – Sauquillo del Campo	14,03	37,24	En servicio desde diciembre de 2010.
Sauquillo del Campo – Almazán	16,08	44,81	En servicio desde diciembre de 2013.
Almazán – Cubo de la Solana	13,35	27,99	En servicio desde diciembre de 2008.
Cubo de la Solana – Los Rábanos (A-11)	8,53	23,60	En servicio desde diciembre de 2009.
Los Rábanos (A-11) – Soria	7,30	27,51	En servicio desde junio de 2009.
Los Rábanos (A-11) – Fuensaúco (tramo de conexión del Medinaceli - Soria con el Soria - AP-15)	16,60	106,18	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 22/03/10 (BOE 14/05)
Fuensaúco – Villar del Campo	15,80	52,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 08/04/11 (BOE 18/04). Plazo: 12 meses.
Enlace de Villar del Campo - Conexión con la variante de Ágreda (oeste)	18,70	60,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 11/07/08 (BOE 14/08). Plazo: 12 meses.
Fuentesaúco-Ágreda (oeste)	34,20	208,32	Aprobado provisionalmente el 28/12/16 el documento técnico de actualización del procedimiento de evaluación ambiental y sometido a información pública (BOE 24/01/17). Constituye la unión de los trazados desarrollados en los proyectos Fuensaúco - Villar del Campo y Villar del Campo - Ágreda (oeste)
Variante de Ágreda	8,90	39,93	En servicio desde marzo de 2007.
Ágreda (este) – L.C.A. Navarra	16,50	60,00	Adjudicado el proyecto de trazado y construcción el 29/12/10 (BOE 14/06/11). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el mes de abril, el Ministerio de Fomento, a través del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), autorizó la licitación de las

obras del proyecto de construcción del tramo Ibeas de Juarros – Burgos, de la Autovía del Camino de Santiago A-12, en la provincia de Burgos (*cuadro 1.10.2-12*).

Cuadro 1.10.2-12
Autovía Camino de Santiago. A-12

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río	14,36	88,83	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 18/12/15 (BOE 29/12).
Villamayor del Río - Villafranca Montes de Oca	16,60	108,30	Aprobado definitivamente el proyecto de trazado el 30/04/15 (BOE 05/06).
Villafranca Montes de Oca - Ibeas de Juarros	23,50	156,27	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 18/12/15 (BOE 30/01/16).
Ibeas de Juarros - Burgos	7,00	67,03	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado el 10/04/15 (BOE 18/05). Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el documento para información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción el 22/09/15 (BOE 27/10).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las obras de la Autovía Valladolid-León, A-60 no avanzan a un ritmo adecuado, a pesar de que desde el Ministerio de Fomento se ha asegurado que hay presupuesto consignado para licitar la redacción del proyecto del tramo central Villanubla-Santas Martas.

Cuadro 1.10.2-13
Autovía Valladolid – León. A-60

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Valladolid – Villanubla (accesos al aeropuerto)	16,60	39,68	En servicio desde octubre de 2013.
Villanubla – Santas Martas	89,07	365,48	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo el 08/03/10 (BOE 17/04).
Santas Martas – León	27,30	120,21	Adjudicadas las obras el 10/04/08 (BOE 03/06). Plazo: 42 meses. En servicio PARCIALMENTE desde el 30/10/12 (tramo Puente de Villarente - León: 7, 3 km. y 39,21 millones de euros).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2016 se retomó el proyecto del tramo de la A-76 comprendido entre Requejo y A Veiga de Cascallá, después de que la primera convocatoria fuera suspendida como resultado de un recurso contra el pliego de condiciones (*cuadro 1.10.2-14*).

Cuadro 1.10.2-14
Autovía Ponferrada - Orense. A-76

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Ponferrada – Orense	125,30	1.221,64	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 12/12/13 (BOE 08/02/14). El presupuesto y la longitud corresponden a la alternativa informada favorablemente en la D.I.A., que varía respecto de la propuesta en el E.I.
Villamartín de la Abadía - Requejo	7,6		Proyecto de construcción en redacción desde diciembre de 2014, mediante encomienda de gestión a INECO (nota de prensa del Ministerio de Fomento de 24/02/15)
Requejo - A Veiga de Cascallá	10,70	223,20	Por Resolución de 19/02/16 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras (BOE 20/02), se suspendió la licitación del contrato de los proyectos de trazado y construcción. El desistimiento del contrato se anunció por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 03/03/2016 (BOE 02/04). Licitada nuevamente la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 02/04/16. Presupuesto de licitación: 2,95 M€. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 25/05/16. Apertura: 08/07.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el mes de enero de 2016 se inició la fase de consultas ambientales de la conexión de la Autovía A-6-Ávila-Maqueda, A-40 (*cuadro 1.10.2-15*). Ya en 2017, en concreto en el mes de marzo, el Ministerio de Fomento sometió a información pública el estudio informativo de la Autovía A-40 en el tramo: Ávila - Maqueda, en las provincias de Ávila, Madrid y Toledo.

El estudio informativo fue aprobado provisionalmente el 8 de febrero de 2017 con un presupuesto estimado en 993,95 millones de euros para la alternativa preseleccionada.

Actualmente la autovía A-40, o autovía de la Meseta Sur, se desarrolla entre Maqueda y Toledo y entre Ocaña, Tarancón y Cuenca, configurándose como una importante vía oeste-este en el centro geográfico de la Península Ibérica que comunicará las autovías radiales A-5, A-4 y A-3.

El tramo Ávila–Maqueda favorecerá por tanto las comunicaciones entre las Comunidades de Castilla y León y Castilla-La Mancha, discurriendo mínimamente por el suroeste de la Comunidad de

Madrid, constituyendo de esta forma una alternativa para que vehículos procedentes o con destino noroeste no se vean obligados a atravesar el área metropolitana de Madrid para continuar sus trayectos por una vía de altas prestaciones, lo que ayudará a descongestionar los ya de por sí cargados accesos a la capital española.

Cuadro 1.10.2-15
Autovía A-6 - Ávila - Maqueda. A-40

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Ávila (A-50) - Autovía del Noroeste (A-6)	24-35	90,00	Iniciada la fase de consultas ambientales el 21/01/16 con la remisión de la documentación inicial del Estudio Informativo a las Administraciones afectadas y personas vinculadas con la protección al medio ambiente. Plazo de redacción del E.I.: 18 meses. Trasladadas al promotor por el órgano ambiental las contestaciones a las consultas y la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental el 22/07/16.
Ávila – Maqueda	89,64	1.035,08	Estudio Informativo en información pública desde el 18/09/08 (aprobado provisionalmente el 30/07/08)

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las actuaciones previstas para la conexión de la Autopista Dos Mares con la AP-68 y la AP-69, así como las correspondientes a la Autovía Segovia-A-1 por N-110 no han registrado avances tampoco durante 2016. (*cuadro 1.10.2-16, cuadro 1.10.2-17* y *cuadro 1.10.2-18*).

Cuadro 1.10.2-16
Conexión Autopista Dos Mares - AP-68

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Límite de Navarra con La Rioja – Miranda de Ebro	139,5	-	Aprobado el expediente de información oficial y pública y definitivamente el E.I. el 15/11/12 (BOE 20/12; corrección de errores: BOE 03/01/13) SÓLO del tramo IV (circunvalación de Logroño), alternativa AP-68 (aprovechamiento de la infraestructura existente).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-17
Conexión Autopista Dos Mares - AP-69

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
A-67 - Miranda de Ebro	111,389	639,11	Aprobado el expediente de información pública y finalizado el Estudio Informativo de la Autopista de peaje el 07/09/10 (BOE 18/10). La D.I.A. es desfavorable a la ejecución de esta conexión.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-18
Autovía Segovia - A-1 por N-110

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Segovia - Santo Tomé del Puerto (A-1, por la N-110)	60	-	Adjudicado el Estudio Previo el 22/11/07 (BOE 13/12). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a las actuaciones en el medio urbano (*cuadro 1.10.2-19*), a lo largo del año 2016 se puso en servicio el tramo Villalbilla de Burgos–Quintanadueñas de la Circunvalación a Burgos BU-30. Este tramo se une al Quintanadueñas–Villatoro–Villímar, que entró en servicio en julio de 2015, con lo que finalmente se completa así el anillo de circunvalación a Burgos.

La circunvalación de Burgos BU-30 mejora de este modo la conexión entre las numerosas infraestructuras viarias que hacen de Burgos un importante nudo de comunicaciones: la autovía A-62 hacia Palencia, Valladolid y la frontera con Portugal; la autovía A-1 hacia Madrid; la carretera N-120 hacia Logroño; la carretera N-I y la autopista AP-1 hacia Miranda de Ebro y el País Vasco; la autovía A-73 hacia Aguilar de Campoo y la autovía autonómica A-231 hacia León.

De esta forma se canalizará el tráfico de largo y medio recorrido por una infraestructura de gran capacidad y buenas prestaciones, evitando el tránsito por el núcleo urbano de la ciudad. La nueva BU-30 también supone una importante mejora en el acceso hacia el polígono industrial de Villalonquéjar.

También en 2016 el Ministerio de Fomento licitó el contrato de servicios de redacción del proyecto Continuidad de la Autovía Ruta de la Plata (A-66), en el tramo de su conexión con la Autovía de Castilla (A-62), en la zona oeste de Salamanca.

En el entorno de la ciudad de Salamanca confluyen las autovías A-62 y A-66, conformando entre ambas un arco que hace la función de ronda oeste de la ciudad. Actualmente, la A-66 procedente del Sur termina en una glorieta en el barrio de Buenos Aires, desde la que se efectúa la conexión con la autovía A-62. A partir de ese punto, ambas autovías comparten una única plataforma hasta el enlace del Helmántico.

Esta actuación tiene por objeto aumentar la capacidad y mejorar la funcionalidad del enlace de Buenos Aires, que sirve de conexión de las autovías A-62 y A-66.

Cuadro 1.10.2-19
Actuaciones en el medio urbano

Recorrido	Tramo	Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Salamanca	Acondicionamiento de la SA-11 (acceso norte a Salamanca). De p.k. 336,800 a 338,600	1,80	3,53	Adjudicadas las obras (nota de prensa del Mº de Fomento de 10/03/08). Plazo: 10 meses. Paralizadas desde noviembre de 2008.
	Remodelación del enlace de la A-62 y la A-66 (enlace de Buenos Aires). Continuidad de la A-66 en su tramo de conexión con la A-62	2,80	31,44	Licitada la redacción de los proyectos de trazado y construcción el 25/06/16 por 844.854,98 €. Plazo: 24 meses. Plazo de presentación de ofertas: 19/10/16. Apertura: 12/12.
Miranda de Ebro	Variante de población. A-1	11,72	31,50	En servicio desde noviembre de 2006.
León	León – Cembranos. N-630 (acceso sur)	7,80	46,69	En servicio desde diciembre de 2012.
	Ronda Sur. N-601 – N-630	5,00	18,91	En servicio desde septiembre de 2002.
	Ronda Sur. N-630 – A-66	7,10	27,34	En servicio desde abril de 2007.
	Conexión de la A-60 con la Ronda Este (LE-20)		22,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 11/03/08 (BOE 01/04). Plazo: 18 meses.
Burgos	Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos	1,29	2,99	En servicio desde julio de 2008.
	Variante norte N-623: Burgos–Villatoro	5,00	55,43	En servicio desde abril de 2008.
	Variante norte N-I: Villafría–Rubena	7,78	30,91	En servicio desde abril de 2008.
	Ronda Noroeste: Villalbilla de Burgos – Quintanadueñas	9,10	68,68	En servicio desde diciembre 2016
	Ronda Noroeste: Quintanadueñas – Villatoro y conversión en autovía del tramo Villímar – Villatoro de la variante norte N-623	4,50 + 3,50	63,84	En servicio desde julio de 2015.
	Ronda Oeste. Autovía León–Burgos – Autovía de Castilla	5,30	23,73	En servicio desde septiembre de 2006.
Ávila	Duplicación de calzada. A-51	9,72	15,74	En servicio desde octubre de 2006.
Valladolid	Ronda Exterior Sur (VA-30). CL-601 – A-62	7,00	47,81	En servicio desde junio de 2010
	Ronda Exterior Sur (VA-30). Polígono de San Cristóbal (conexión Ronda Exterior Sur–Ronda Exterior Este)	2,51	22,03	En servicio desde octubre de 2010.
	Ronda Exterior Este. N-122–A-62	13,10	95,36	En servicio desde junio de 2014.
	Ronda exterior oeste. Enlace entre la Ronda Exterior Sur (VA-30) y la A-60 (p.k. 129,8 de la A-62) - Enlace de la N-601 con la A-60 (p.k. 5,6 de la A-60)	8,41	41,60	Entrada en el MAGRAMA del expediente completo del Estudio Informativo y del Estudio de Impacto Ambiental para la formulación de la D.I.A. el 19/11/15.
Segovia	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo A.	8,40	28,04	Adjudicadas las obras el 06/11/15 (formalización del contrato: 27/11; BOE 12/12). Plazo: 36 meses.
	Conversión en autovía de la SG-20. Circunvalación: subtramo B.	7,13	16,97	Adjudicadas las obras el 06/11/15 (formalización del contrato: 27/11; BOE 12/12). Plazo: 36 meses.
	Duplicación de calzada del tramo de la N-110 entre la SG-20 y la CL-605 y reordenación de accesos del tramo CL-605			Adjudicado el Estudio Informativo el 13/05/08 (BOE 10/06). Plazo: 18 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Actuaciones de la Junta de Castilla y León

En el *cuadro 1.10.2-20* se refleja los resultados de las inversiones correspondientes al Programa de infraestructuras viarias de la Junta de Castilla y León en el ejercicio 2016. La inversión total ascendió a 132.731.925,93 euros, lo que supone una disminución del 2,1% con respecto al año anterior. Las inversiones crecieron en las provincias de Palencia (11,2%), Valladolid (7,1%), Ávila (6%), Segovia (5,5%) y Zamora (4,2%) y se redujeron en las provincias de Soria (-18,6%), Salamanca (-10,3%), Burgos (-3%) y León (-1,9%), aunque el mayor descenso se registró en las inversiones "sin provincializar", que pasaron de 12.353.036,12 euros en 2015 a 8.639.813,89 euros en 2016 (-30,1%).

La distribución de la inversión por provincias se mantuvo en porcentajes similares a los de años anteriores. Los mayores porcentajes de inversión correspondieron de nuevo a las provincias de Burgos, León, Valladolid, Segovia, Palencia y León, y los porcentajes menores correspondieron a las provincias de Soria, Ávila, Salamanca y Zamora.

Cuadro 1.10.2-20
Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León: Inversión por provincias en Castilla y León, 2015-2016 (según presupuestos) (euros)

Inversión (Crédito obligado)					
Provincia	2015		2016		
	Euros	% s/total	Euros	% s/total	% var. 15-16
Sin provincializar	12.353.036,12		8.639.813,89		-30,06
Ávila	8.722.450,24	7,08	9.245.891,47	7,45	6,00
Burgos	19.905.333,82	16,15	19.299.674,39	15,55	-3,04
León	19.466.565,59	15,79	19.103.988,98	15,40	-1,86
Palencia	14.390.775,48	11,67	15.999.620,41	12,89	11,18
Salamanca	10.864.848,64	8,81	9.745.655,44	7,85	-10,30
Segovia	15.843.758,95	12,85	16.711.942,01	13,47	5,48
Soria	8.640.075,41	7,01	7.031.967,55	5,67	-18,61
Valladolid	15.734.969,61	12,77	16.850.255,01	13,58	7,09
Zamora	9.697.703,87	7,87	10.103.116,80	8,14	4,18
Total	135.619.517,71	100,00	132.731.925,93	100,00	-2,13

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Ejecución del Plan Regional de Carreteras 2008-2020

En enero de 2016 la Junta de Castilla y León aprobó un bloque de actuaciones prioritarias para los cuatro años siguientes, enmarcadas en el vigente Plan Regional de Carreteras 2008-2020, con un importe de licitación en torno a 525 millones de euros. De ellos, 255 millones irán destinados al refuerzo y modernización y 270 millones a actuaciones de conservación ordinaria.

La prioridad en materia de carreteras sigue siendo la conservación y mantenimiento de la red autonómica, estando previstas para 2016 actuaciones programadas en los firmes de las carreteras que comienzan a necesitar una intervención de mayor envergadura en su pavimento, tales como refuerzos y renovaciones superficiales e incluyendo además algunas obras de modernización.

Al igual que en el resto de ejercicios, en 2016 se consolidó la contratación de obras de señalización horizontal y vertical que afectan a toda la Red de Carreteras Autonómicas. El bloque, dentro de las actuaciones de conservación del patrimonio viario, tiene previstas actuaciones de seguridad vial en todas las provincias, que pueden abarcar desde la implantación progresiva de elementos protectores de obras de fábrica, hasta obras concretas para mejorar la vialidad en los tramos de carretera que lo requieran, como supresión de tramos de concentración de accidentes (TCA), puntos negros, etc.

La inversión en las carreteras autonómicas en 2016 ascendió a 100,3 millones de euros (licitación), superando la licitación inicialmente prevista (86 millones de euros), conforme a la siguiente distribución provincial:

Cuadro 1.10.2-21
Inversión en carreteras autonómicas, desagregación provincial, 2016
(miles de euros)

	Importe Licitación
Avila	16.101.443
Burgos	5.520.754
León	21.180.437
Palencia	22.788.865
Salamanca	4.306.435
Segovia	4.983.447
Soria	3.760.019
Valladolid	16.327.677
Zamora	5.336.776
Total	100.305.854

Fuente: Consejería de Fomento y medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La inversión en las carreteras autonómicas en 2016 se ha destinado a los siguientes tipos de actuaciones, destacando lo que se indica a continuación respecto de cada una de ellas:

Cuadro 1.10.2-22
Inversión en carreteras autonómicas, por tipo de actuación, 2016
(miles de euros)

	Importe Licitación
Refuerzos	35.255.885
Conservación ordinaria	57.892.537
Seguridad vial	3.395.313
Señalización y balizamiento	3.762.118
Total	100.305.854

Fuente: Consejería de Fomento y medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1.10.2-23
Inversiones de las Diputaciones Provinciales en materia de carreteras, 2015-2016
(euros)

	2015					2016				
	Importe Proyecto	Importe Adjudicación	Certificaciones aprobadas	% Certificación s/ adjudicación	% Certificación s/plan o proyecto	Importe Proyecto	Importe Adjudicación	Certificaciones aprobadas	% Certificación s/ adjudicación	% Certificación s/plan o proyecto
Ávila	3.406.483,75	2.565.327,68	1.324.821,76	51,60	38,90	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Burgos	3.735.153,63	3.281.061,52	2.413.785,52	73,57	64,62	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
León	10298285,02	7992257,88	7483171,72	93,63	72,66	15.035.807,04	11.018.021,50	9.004.970,93	81,73	59,89
Palencia	3.583.948,70	2.893.599,64	2.241.157,53	77,45	62,53	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Salamanca	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Segovia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Soria	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Valladolid	854.947,97	671.769,47	177.552,14	57,70	45,34	1.030.810,83	813.409,16	125.204,87	15,39	84,61
Zamora	27824140,96	19505453,38	9854690,52	n.d.	n.d.	16.862.008,10	11.183.427,94	4.143.056,76	n.d.	n.d.

Fuente: Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

1.10.3 Infraestructuras ferroviarias

• Madrid-Segovia-Valladolid

La Línea de Alta Velocidad Madrid - Segovia – Valladolid se abrió al servicio comercial el 23 de diciembre de 2007 y constituye el primer tramo en funcionamiento de los corredores norte y noroeste del ferrocarril de alta velocidad en España. Esta línea estará conectada con las siguientes:

- L.A.V. Olmedo-Zamora-Galicia, y ésta a su vez con el Eje Atlántico
- L.A.V. a Palencia y León y después a Asturias (Valladolid - Palencia - León) (León-Asturias).
- L.A.V. Venta de Baños - Burgos - Vitoria, y ésta a su vez con la futura L.A.V. Logroño-Miranda de Ebro y la Y vasca.
- Otras líneas de alta velocidad que parten de Madrid, gracias a la futura construcción de un tercer túnel con vías de ancho internacional entre las estaciones de Chamartín y Atocha.

Esta línea está construida con una plataforma preparada para la circulación de trenes a 350 km/h, y supone una reducción de más de 70 km (28%) respecto al trazado de la Línea General del Norte o Imperial gracias a los túneles de San Pedro y de Guadarrama de 9 y 28 km, respectivamente. Redujo los tiempos de recorrido entre Madrid y Valladolid de las 2 horas 30 minutos a 56 minutos (velocidad media de 192 km/h). Además, gracias a los tres cambiadores de ancho duales que se instalaron al inicio de la línea en Chamartín, Valdestillas y Valladolid también se redujeron los tiempos de viaje en todos los trayectos entre Madrid y el Norte-Noroeste de España. El cambiador de Valladolid desapareció en 2015 tras la apertura de la LAV a Palencia y León

Cuadro 1.10.3-1
Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)

Recorrido	Tramo		Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Madrid – Segovia – Valladolid (350 km/h.)	Conexión ferroviaria en ancho UIC entre las Estaciones de Atocha y Chamartín		7,391 (6,911 de túnel)	214,08	Adjudicadas las obras de plataforma y vía el 31/10/08 (BOE 26/11). Plazo: 32 meses. Adjudicadas las obras complementarias a las de plataforma nº1 (25/06/10; BOE 17/07), nº2 (30/11/10; BOE 03/01/11), nº3 (18/08/11; BOE 01/10) y nº4 (29/11/13; BOE 08/01).
				10,75	Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto de las instalaciones de línea aérea de contacto y un centro de transformación asociado el 29/05/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 13/06). Plazo: 8 meses (obra)+24 meses (mantenimiento).
	Nuevo vial de acceso a la estación de alta Velocidad de Segovia		2,4	2,32	En servicio desde el noviembre de 2008
	Nuevo vial de acceso al edificio ferroviario de Olmedo		1,28	0,92	Adjudicadas las obras el 04/03/11 (BOE 17/03). Plazo: 5 meses.
	Madrid - Segovia - Valladolid		179,5	4,205,00	En servicio desde diciembre de 2007
	Accesos e integración urbana del ferrocarril en Valladolid	Río Duero – Pinar de Antequera	5,44	76,2	En servicio desde marzo de 2012
		Río Duero – Estación de Valladolid Campo Grande	11,5	17,84	Adjudicado el proyecto, obra y mantenimiento de la adecuación de las instalaciones de señalización, sistemas de protección de tren, telecomunicaciones y CTC para la duplicación de vía del tramo de A.V. Río Duero-Valladolid Campo Grande el 28/11/14 (publicado en la web de ADIF-A.V. el 05/12). Plazo: 36 meses
				10,54	Adjudicadas las obras de duplicación de vía y electrificación en el tramo entre el PB Río Duero y la estación Valladolid Campo Grande el 27/03/15 (formalización del contrato: 29/04; BOE 02/06). Plazo: 6 meses.
		Variante este de mercancías	17,5	108,24	Adjudicadas las obras de plataforma de la variante este de mercancías el 26/11/07 (BOE 09/01/08). Plazo: 27 meses

					Adjudicados los proyectos de electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones de la variante este el 03/07/09 (BOE 22/08). Plazo: 18 meses
		Túnel del Pinar de Antequera – Túnel urbano	2,75		Adjudicado el Proyecto de plataforma y vía el 10/10/08 (BOE 06/12). Plazo: 18 meses
		Túnel urbano	6,14 (4,68 de túnel propiamente dicho)		Adjudicado el Proyecto de Plataforma y Vía el 30/05/08 (BOE 21/06). Plazo: 24 meses
		Estación de Valladolid Campo Grande – Nudo norte de Valladolid	8,6	54,73	En servicio desde septiembre de 2015 (puesta en servicio de la línea Valladolid - León)
		Nuevo complejo ferroviario		136,95	Adjudicadas las obras el 05/05/09 (BOE 10/07). Plazo: 30 meses
			7,5	13,75	Adjudicadas por ADIF las obras de vía, electrificación, instalaciones de seguridad y comunicaciones del ramal de acceso al nuevo complejo ferroviario el 26/10/12 (BOE 13/12; formalización del contrato: 26/11) (financiadas al 100% por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003). Plazo: 8 meses
				2,83	Adjudicadas por ADIF las obras de la subestación de tracción multitensión para el nuevo complejo ferroviario el 26/11/12 (publicado en la web de ADIF el 11/12/12; financiadas al 100% por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003)
				6,67	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de la nueva RAF de Valladolid. Seguridad y comunicaciones. Fase 1, el 31/10/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/12). Plazo: 7 meses

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

• Madrid-Galicia

La línea de alta velocidad Madrid – Galicia, encuadrada en el Corredor Norte/Noroeste, que actualmente construye el Ministerio de Fomento a través de Adif Alta Velocidad situará a Galicia en el mapa de la alta velocidad española.

Cuadro 1.10.3-2
Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)

Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente millones de euros	Situación Actual
Medina del Campo -Valladolid (enlaces de las Líneas de A.V. Madrid – Valladolid y Madrid – Galicia)	24,34	100,00	Estudio Informativo aprobado definitivamente el 18/02/05 (BOE 25/03).
Valdestillas – Río Duero	11,5		Tramo incluido en la L.A.V. Madrid-Valladolid en servicio desde diciembre de 2007.
Ramal de conexión hacia Valladolid del tramo Olmedo - Zamora de la L.A.V. Madrid – Galicia	15,69	74,22	En servicio desde diciembre de 2015.
Bifurcación a Salamanca: enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca	3,5 (doble vía) + 2,5 + 3,3 (bifurcaciones de vía única para conectar con la LAV M-OR)	73,69	En servicio desde diciembre de 2015.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

• Venta de Baños-Burgos-Vitoria / Frontera francesa

Esta línea se enmarca en el "Nuevo Acceso Ferroviario al Norte y Noroeste de España", como parte de uno de los 14 proyectos prioritarios de la Unión Europea, en particular el proyecto prioritario nº3 del Eje Atlántico Ferroviario Europeo.

Representa la prolongación de la red de alta velocidad Madrid-Segovia-Valladolid hasta la conexión con la futura línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián/Frontera francesa.

Durante el año 2016 no se ha registrado ningún avance en esta línea.

Cuadro 1.10.3-3
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Valladolid-Burgos-Vitoria/Frontera francesa

Recorrido	Tramo	Longitud Kms	Presupuesto Vigente M€	Situación Actual
Valladolid - Burgos - Vitoria				
Burgos – Vitoria		90,73	2.138,62	Aprobado provisionalmente el Estudio Informativo el 04/12/15 y publicado en el BOE de 16/12 el anuncio de información pública. Recoge la alternativa resultante del Estudio Informativo Previo (Alternativa 1) y la solución optimizada que han ido desarrollando los diferentes constructivos hasta la fecha (Alternativa 2)
Valladolid – Burgos y Venta de Baños – Palencia				Adjudicados los proyectos funcional, básico y constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R (conjuntamente con los tramos Palencia - León y León - Pola de Lena) el 05/06/09 (publicado en la web de ADIF el 25/06). Plazo: 5 meses. Venta de Baños - Palencia: en servicio desde septiembre de 2015.
Valladolid – Palencia				En servicio desde septiembre de 2015.
Valladolid – Nudo de Venta de Baños				En servicio desde septiembre de 2015.
Nudo de Venta de Baños. Conexión Valladolid - Burgos y León - Palencia - Burgos		7,94 (4,64 eje VA-BU + 3,30 eje P-BU)	83,79	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/10/09 (BOE 27/11). Plazo: 22 meses.
Estación de Venta de Baños				Adjudicado el proyecto de construcción de la remodelación de la estación de Venta de Baños para su adecuación a la llegada de la alta velocidad el 22/06/11 (publicado en la web de ADIF el 30/06). Plazo: 6 meses.
Venta de Baños - Burgos		72,2	34,57	Licitado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con el tramo Valladolid - Palencia - León) el 10/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.
			18,80	Licitadas las obras de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (incluye el subtramo: nudo de Venta de Baños, ramal Palencia - Burgos, de 4,42 km.) el 10/12/13. Plazo: 17 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 14/02.

44,96	Licitadas las obras y el mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados y telemando de energía el 10/12/13 (constituye la Fase II del conjunto del contrato, que incluye la denominada Fase I que corresponde a las subestaciones eléctricas de tracción y centros de transformación asociados, telemando de energía y líneas de alta tensión del tramo Valladolid - Palencia - León). Plazo: 44 meses (10 meses obras Fase I + 10 meses obras Fase II + 24 meses mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.
410,40	Adjudicados los proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad el 28/03/14 (publicado en la web de ADIF el 23/04). Plazo: 24 meses (proyecto y obra) + 20 años (mantenimiento). Conjuntamente con los tramos Valladolid - Venta de Baños - Palencia y Palencia - León.
5,68	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios, Fase I el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 27/05). Plazo: 9 meses.
3,71	Licitado el suministro y transporte de traviesas, Fase I el 31/12/13. Plazo: 5 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/03/14. Apertura: 19/03. Comprende el tramo entre el nudo de Venta de Baños y Villodrigo.
3,87	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas, Fase II el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 27/05). Plazo: 5 meses. Comprende el tramo entre Villodrigo y la variante ferroviaria de Burgos.
132.665,32	Adjudicadas las obras de las instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles el 19/12/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 15/01/15). Plazo: 4 meses.
1,02	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de dilatación, Fase I el 15/12/14 (publicado en la web de ADIF- Alta Velocidad el 21/12). Plazo: 5 meses.

			2,26	Adjudicadas las obras del proyecto de construcción de protecciones acústicas y mejora de la accesibilidad en la estación de Venta de Baños el 13/04/15 (formalización del contrato: 08/05; BOE 02/06). Plazo: 6 meses.
			499.883,54	Adjudicados los servicios de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 13/10/15 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 17/10). Plazo: 18 meses.
			1,73	Adjudicada la ejecución de las obras del proyecto constructivo de remodelación de línea aérea de contacto en accesos y estación de Burgos el 06/07/15 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 10/07). Plazo: 6 meses.
Nudo de Venta de Baños – Quintana del Puente		27,9 km. (2,9 km. en doble vía y 25 km. en vía única) + 4,2 km (ramal P-BU)	6,63	Adjudicado el montaje de vía el 28/11/14 (BOE 22/01/15; formalización del contrato: 22/12/14). Plazo: 7 meses.
Quintana del Puente – Estépar		33,00	6,34	Adjudicado el montaje de vía el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 7 meses.
Estépar – Estación de Burgos		26,00	7,03	Adjudicado el montaje de vía el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 7 meses.
Nudo de Venta de Baños - Torquemada		11,96	55,55	Adjudicadas las obras de plataforma el 29/05/09 (BOE 09/06). Plazo: 26 meses.
Torquemada - Quintana del Puente		11,36	21,70	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/04/09 (BOE 06/05). Plazo: 21 meses.
Quintana del Puente - Villodrigo		11,13	58,37	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 30 meses.
Villodrigo - Villazopeque		10,37	31,36	Adjudicadas las obras de plataforma el 27/11/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 24 meses.
Villazopeque – Estépar		11,54	35,81	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03/10). Plazo: 18 meses.

Estépar–Variante ferroviaria de Burgos	11,65	80,33	Adjudicadas las obras de plataforma el 21/12/09 (BOE 04/03). Plazo: 28 meses.
Variante ferroviaria de Burgos	20,80	242,00	En servicio desde diciembre de 2008.
Variante ferroviaria de Burgos–Fresno de Rodilla	8,00		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Fresno de Rodilla – Quintanavides	8,20		Adjudicado el proyecto de plataforma el 15/06/09 (BOE 01/07). Plazo: 12 meses.
Quintanavides-Prádanos de Bureba	7,75		Adjudicado el proyecto de plataforma el 30/06/09 (BOE 21/07). Plazo: 12 meses.
Prádanos de Bureba – Briviesca	7,25		Adjudicado el proyecto de plataforma el 22/07/09 (BOE 05/08). Plazo: 12 meses.
Castil de Peones - Briviesca (engloba a parte del Quintanavides - Prádanos de Bureba y a todo el Prádanos de Bureba - Briviesca)	10,74	221,45	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el Proyecto Básico el 22/06/12 (BOE 24/07).
Briviesca – Fuentebureba	10,10		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 22/08). Plazo: 12 meses.
Fuentebureba – Pancorbo	7,80		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.
Pancorbo – Ameyugo	8,20		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Ameyugo – Miranda de Ebro	5,70		Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.
Integración del ferrocarril en Miranda de Ebro	5,95		Adjudicado el proyecto de plataforma el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 12 meses.

Estación de Alta velocidad de Miranda de Ebro			DESISTIDA la celebración del contrato para la redacción del proyecto básico y de construcción por ADIF mediante Resolución de 11/06/12 (BOE 19/07). Se ordena el archivo del expediente de contratación y la cancelación de las garantías provisionales constituidas por los licitadores (licitado el 13/03/10 por 700.000 €. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/04/10. Apertura: 25/05).
Miranda de Ebro - Armiñón		6,25	Adjudicado el proyecto de plataforma el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 12 meses.
Armiñón – La Puebla de Arganzón		6,65	Adjudicado el proyecto de plataforma el 08/09/09 (BOE 28/09). Plazo: 12 meses.
La Puebla de Arganzón – Iruña de Oca		7,36	Adjudicado el proyecto de plataforma el 25/09/09 (BOE 05/11). Plazo: 12 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

• Palencia-La Coruña

Dentro de la línea que unirá Palencia con La Coruña se encuentra la conexión entre Palencia y León y a este respecto se han realizado las obras de adaptación de las estaciones en ambas capitales.

En el caso de Palencia la adaptación ha consistido en la renovación integral de los andenes, que han sido ampliados, recrecidos, repavimentados y dotados de marquesinas. Además se ha mejorado la accesibilidad, resolviéndose el acceso al andén central mediante la instalación de ascensores anexos al paso subterráneo existente que también ha sido remodelado. La nueva configuración de la estación de Palencia incluye dos vías de alta velocidad en ancho estándar, las más próximas al edificio de viajeros, y dos vías en ancho convencional.

En el caso de León, las obras suponen la adaptación a Alta Velocidad de la doble vía de Red Convencional entre Onzonilla y la estación de León, incluyendo renovación de plataforma, superestructura, electrificación e instalaciones de seguridad, y la construcción de dos cambiadores de ancho. Además, se han construido dos nuevas vías de apartado en la estación leonesa, que queda configurada con dos vías de ancho estándar (alta velocidad) y dos vías de ancho ibérico.

Por otra parte, en 2016 se adjudicaron las obras del proyecto de integración del ferrocarril en León

Cuadro 1.10.3-4
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-La Coruña

Palencia – La Coruña				
Integración urbana del ferrocarril en Palencia		9,52 (2,74 de soterramiento)	292,61	Aprobado el expediente de información pública y definitivamente el E.I. el 15/07/10 (BOE 01/09). No se estudia la solución al Arroyo de Villalobón (estudio aparte).
				Adjudicada la redacción de los Estudios Complementarios (encauzamiento exterior del Arroyo de Villalobón) el 22/10/10 (BOE 22/11). Plazo: 12 meses.
			26,06	Adjudicadas las obras de infraestructura, vía y electrificación de la RAF de Palencia (Fase 1) el 24/09/10 (BOE 19/10). Plazo: 14 meses.
			1,98	Adjudicadas las obras de la supresión del paso a nivel de los Tres Pasos en el p.k. 0+889 de la línea Palencia-La Coruña el 11/11/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/11). Plazo: 8 meses.
Palencia – León		106,45	1.620,00	En servicio desde septiembre de 2015.
Onzonilla – Estación provisional de León		5,02	23,35 M€ (obras) + 1,31 m€ (control obras) + 4,18 M€ (modificación de las instalaciones de señalización en el entorno de la estación provisional)	En servicio desde el 18/03/11 (incluida la estación provisional).
Integración urbana del ferrocarril en León		1,64	24,84	Adjudicadas las obras del proyecto de integración del ferrocarril en León, fase I el 01/04/16 (formalización del contrato: 29/04; BOE 31/05). Plazo: 24 meses.

		3,09 (ramal Palencia - Galicia) + 2,77 (ramal León - Asturias)	25,05	En servicio en enlace sur desde septiembre de 2008.
				Aprobado el expediente de información pública y de audiencia del proyecto constructivo de traslado de las instalaciones de material motor y remolcado, mercancías y mantenimiento de infraestructura el 08/10/09 (BOE 04/11).
			12,75	Adjudicadas las obras del nuevo edificio para el Centro de Regulación y Control (CRC), Control de Tráfico Centralizado (CTC) y Control de Protección y Seguridad (CPS) de Alta Velocidad el 25/02/11 (BOE 21/05; formalización del contrato: 30/03. Plazo: 18 meses.
			1,57	Adjudicadas por ADIF-Alta Velocidad las obras del nuevo paso superior sobre el ferrocarril de la carretera entre Onzonilla y Torneros de Bernesga el 21/07/14 (BOE 11/10; formalización del contrato: 18/08). Plazo: 4 meses.
				Adjudicado el proyecto de construcción del nuevo edificio para la estación el 30/08/11 (publicado en la web de ADIF el 20/09).
León – Ponferrada		112,45	573,70	Adjudicado el Estudio Informativo complementario de la línea de altas prestaciones el 30/08/07 (BOE 02/10). Plazo: 20 meses.
Ponferrada – Monforte de Lemos		110,00	690,00	Adjudicado el Estudio Informativo el 19/05/03 (BOE 12/06). Plazo de redacción: 13 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

• León-Gijón (Variante de Pajares)

La construcción del nuevo acceso ferroviario permitirá enlazar León y Asturias mediante una moderna línea de alta velocidad, por la que circularán tanto trenes de viajeros como de mercancías. Este hecho le confiere una gran trascendencia socioeconómica en la vertebración territorial de España.

La nueva Variante de Pajares forma parte de la Línea León-Asturias, perteneciente al Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Se ubica, concretamente, en el tramo situado entre La Robla (León) y Pola de Lena (Asturias), en el eje central de la citada línea, entre los tramos León-La Robla y Pola de Lena-Oviedo.

Tiene una longitud total de 49,7 kilómetros, y contempla, además de la construcción de los dos Túneles principales de Pajares, entre Pola de Gordón (León) y Telledo (Asturias), los tramos exteriores hacia La Robla y Pola de Lena.

Los túneles de Pajares, con una longitud aproximada de 25 kilómetros, serán los sextos más largos de Europa y los séptimos del mundo. Otro túnel destacado a construir es el de Pontones, de 6 km de longitud.

Con la realización de los túneles se consigue salvar la muralla natural que históricamente ha supuesto el macizo montañoso del Puerto de Pajares, y se asegura la conexión en alta velocidad entre Madrid, Castilla y León y Asturias.

La distancia entre Asturias y Castilla y León se acortará en 33 kilómetros con respecto al ferrocarril actual, con un nuevo trazado diseñado con parámetros de alta velocidad, donde los trenes podrán desarrollar velocidades superiores a 250 Km/h.

El proyecto incluye los enlaces con la actual línea de ancho convencional León-Gijón, en las proximidades de La Robla y en la estación de ferrocarril Pola de Lena.

En esta línea durante 2016 y por Resolución de ADIF se anunció el desistimiento del procedimiento de adjudicación debido a la necesidad de redactar un nuevo proyecto que recoja las necesidades no previstas.

Cuadro 1.10.3-5
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea León-Gijón (variante de Pajares)

León – Gijón (Variante de Pajares)				
León – Asturias		49,7 km. (40,5 km. en túnel; 1,8 km. en viaducto y 7,4 km. sobre plataforma de tierras)	21,90	Adjudicado el suministro y transporte de carril (conjuntamente con los tramos Albacete-Almansa y tres ramales de la conexión de la LAV M-CLM-CV-RG con la LAV M-SE) el 08/11/11 (nota de prensa de ADIF). Plazo: 12 meses.
			3,49	Adjudicado el suministro y transporte de balasto el 21/05/12 (publicado en la web de ADIF el 31/05/12). Plazo: 10 meses.
			1,20 M€ (obra) + 246.840 € (mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo del centro de control y operación (CCO) para el telemando de energía de AV de León el 24/12/13 (web de ADIF). Plazo: 29 meses: 5 meses (obras, pruebas de recepción y puesta en servicio) + 24 meses (mantenimiento desde la puesta en servicio y entrega a mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 15/01/14.
León (San Andrés del Rabanedo) – La Robla (Variante de Pajares)		20,58 (vía doble A.V.) + 18,55 (vía única mercancías)	147,97	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el E.I. el 24/02/11 (BOE 26/03).
			0,05	Adjudicada la realización de la cartografía el 11/11/11 (publicado en la web de ADIF el 22/11). Plazo: 6 meses.
			0,57	Adjudicadas las obras de la subestación eléctrica de tracción San Andrés del Rabanedo, fase I (subestación móvil) el 18/08/11 (web de ADIF de 26/08).
San Andrés del Rabanedo – Cuadros		10,8 km. (vía doble UIC A.V. + vía única mercancías)	0,24	Adjudicado el estudio geológico-geotécnico el 11/11/11 (publicado en la web de ADIF el 22/11). Plazo: 7 meses.

Cuadros – La Robla		9,8 km. (vía doble UIC A.V.) + 8,3 km. (vía única mercancías)	0,20	Adjudicado el estudio geológico-geotécnico el 22/11/11 (publicado en la web de ADIF el 29/11). Plazo: 7 meses.
Variante de Pajares	La Robla – Pola de Lena	49,7 (40,5 en túnel; 1,8 en viaducto y 7,4 sobre plataforma de tierras)		Adjudicado el Proyecto constructivo de las subestaciones eléctricas de tracción y centros de transformación asociados (conjuntamente con el eje Orense - Santiago) el 27/10/08 (publicado en la web de ADIF el 06/11). Plazo: 4 meses.
				Adjudicado el proyecto constructivo de las instalaciones de la línea aérea de contacto y sistemas asociados (conjuntamente con el eje Orense - Santiago) el 05/02/09 (publicado en la web de ADIF el 18/02). Plazo: 3 meses.
			12,70 M€ (11,92 M€ obra+784.080 € mantenimiento)	Adjudicadas las obras del proyecto constructivo y el mantenimiento de la línea aérea de contacto y sistemas asociados el 29/11/13 (publicado en la web de ADIF el 06/12/13). Plazo: 38 meses (14 meses de obra+24 meses de mantenimiento).
				Adjudicados los proyectos de instalaciones no ferroviarias de los túneles el 27/05/09 (BOE 05/06). Plazo: 16 meses.
				Adjudicados los proyectos funcional, básico y constructivo de las instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R (conjuntamente con los tramos Valladolid - Venta de Baños - Burgos y Palencia - León) el 05/06/09 (publicado en la web de ADIF el 25/06). Plazo: 5 meses.
				Adjudicado el proyecto de protecciones acústicas el 11/03/10 (publicado en la web de ADIF el 18/03). Plazo: 10 meses.
			148,83	Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Norte el 25/02/11 (formalización del contrato: 28/03; BOE: 16/04). Plazo: 12 meses.
			83,50	Adjudicadas las obras civiles complementarias interiores de los túneles de Pajares, lote Sur el 28/01/11 (formalización del contrato: 24/02; BOE 14/03). Plazo: 14 meses.

				38,99 M€ (38,08 M€ obra + 907.500 € mantenimiento)	Licitada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados, telemando de energía y doble línea de 20kV para el suministro eléctrico a las instalaciones del tramo La Robla - Pola de Lena el 14/11/13. Plazo 42 meses (18 meses de obra+24 meses de mantenimiento). Plazo de presentación de ofertas: 08/01/14. Apertura: 20/01.
				10,06	Licitado el suministro, transporte y descarga de traviesas bibloque de hormigón armado con ancho polivalente para vía en placa en el tramo La Robla - Pola de Lena el 10/12/13. Plazo: 7 meses. Plazo de presentación de ofertas: 28/01/14. Apertura: 12/02.
				6,15	Licitadas las obras de ejecución del proyecto constructivo de las instalaciones de comunicaciones móviles GSM-R e infraestructuras para operadores públicos de telefonía móvil para el tramo La Robla - Pola de Lena (fase 1 y fase 4) y mantenimiento (fase 1) el 10/12/13. Plazo: 30 meses. Plazo de presentación de ofertas: 30/01/14. Apertura: 13/02.
				65,65	Adjudicada la ejecución de las obras y realización del mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección del tren, telecomunicaciones fijas, control de tráfico centralizado, sistemas auxiliares y de protección y seguridad en el tramo La Robla - Pola de Lena el 28/03/14 (publicado en la web de ADIF el 24/04). Plazo: 30 meses (Obras: 28 meses; fase 1: 18 meses; fase 2: 10 meses. Mantenimiento: 12 meses a partir de la finalización de las obras de la fase 1).
				5,86	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas monobloque polivalentes para el tramo La Robla - Pola de Lena el 28/04/14 (publicado en la web de ADIF el 09/05). Plazo: 4 meses.
				36,06	Adjudicada la ejecución del proyecto de construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles del tramo La Robla - Pola de Lena el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 08/10). Plazo: 38 meses (obras: 14 meses + mantenimiento: 24 meses).
				8,72	Adjudicado el suministro y transporte de desvíos ferroviarios y aparatos de dilatación polivalentes para el tramo La Robla - Pola de Lena el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 10/10). Plazo: 9 meses.

				11,78	Licitadas las obras del proyecto de construcción del revestimiento de la galería de Folledo el 12/12/13. Plazo: 9 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/02/14. Apertura: 18/03. Aplazada la apertura de las ofertas hasta nueva fecha (resolución de ADIF-Alta Velocidad, BOE 11/03/14). Por Resolución de ADIF-AV de 18/07/16 (BOE 21/07) se anuncia el DESISTIMIENTO del procedimiento de adjudicación debido a la necesidad de redactar un nuevo proyecto que recoja las necesidades no previstas.
				3,69	Adjudicadas las obras civiles complementarias exteriores del tramo La Robla - Pola de Lena el 27/03/15 (formalización del contrato: 23/04; BOE 05/05). Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 02/09/14. Apertura: 07/12.
				187.467,41	Adjudicada la instalación del subsistema radio (BSS) GSM-R del tramo La Robla - Pola de Lena en los elementos centrales (CORE) de la red GSM-R de ADIF el 20/10/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/10).
				877.339,43	Adjudicadas las obras de ejecución del proyecto de construcción de las protecciones acústicas el 13/05/15 (formalización del contrato: 18/06; BOE 09/07). Plazo: 10 meses.
				2,77	Adjudicado el suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de los detectores de caída de objetos a la vía (DCO) el 15/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/06). Plazo: 6 meses.
				308.550,00	Adjudicados los servicios para la realización de pruebas de carga e inspecciones de puentes el 14/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/06). Plazo: 12 meses.
		La Robla – Túneles de Pajares (Pola de Gordón)	9,40	100,76	Adjudicadas las obras de plataforma el 31/03/06 (BOE 26/04). Plazo: 26 meses.
			27,00	9,45	Adjudicado el montaje de vía el 30/05/14 (BOE 29/08; formalización del contrato: 27/06). Plazo: 12 meses.
		Pola de Gordón – Folledo (lote 1)	2 x 10,4	570,23	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.
		Folledo Viadangos (lote 2)	2 x 3,9	400,88	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 23/05/03 (BOE 21/06). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses

	Viadangos – Los Pontones (Lena) (lote 3). Túnel este e instalaciones	1 x 10,3	276,04	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 60 meses.
	Viadango – Los Pontones (Lena) (lote 4). Túnel oeste y galerías	1 x 10,3	258,31	Adjudicado el concurso de Proyecto y obra el 13/06/03 (BOE 15/07). Plazo de redacción de los Proyectos Constructivos: 4 meses. Plazo de ejecución de las obras: 58 meses.
	Túneles de Pajares – Sotiello	6,10	160,28	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 29,5 meses.
	Sotiello – Campomanes	4,32	79,78	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/06/06 (BOE 01/08). Plazo: 28 meses.
	Campomanes – Pola de Lena	4,90	70,79	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/07/06 (BOE 15/08). Plazo: 32 meses.
	Túneles de Pajares - Pola de Lena	23,00	9,29	Adjudicado el montaje de vía el 27/06/14 (BOE 20/09; formalización del contrato: 29/07). Plazo: 15 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

• Olmedo-Zamora-Orense

Olmedo-Zamora

Este tramo de alta velocidad, inscrito en la LAV Madrid-Galicia, parte de la LAV Madrid-Segovia-Valladolid, a la altura de Olmedo. Tiene una longitud total de 99 km en ancho estándar y está diseñado para circulaciones de hasta 350 km/h.

El tramo Olmedo-Zamora está dividido a su vez en otros cinco subtramos que recorren las poblaciones de Pozal de Gallinas, Villaverde de Medina y Villafranca de Duero, en la provincia de Valladolid, y Coreses, en la provincia de Zamora.

El trazado incluye 15 viaductos, dos pérgolas, los PAET de Medina y Toro (Zamora), una nueva estación en Medina del Campo y la adaptación de la ya existente en Zamora.

Adaptación de la estación de Zamora

Las actuaciones realizadas por Adif Alta Velocidad en la estación de Zamora han incluido trabajos de plataforma para vía doble a lo largo de 2.880 m de longitud en la zona de la propia terminal, y efectuado una reordenación completa de la playa de vías, coexistiendo las vías de alta velocidad y las correspondientes a la línea de ancho convencional Medina-Zamora-A Coruña.

También se han construido tres andenes con pasos inferiores y marquesinas, una nave de mantenimiento y un nuevo enclavamiento electrónico de red convencional, así como la instalación de ascensores, sistemas de información e iluminación.

Como parte de la integración de la alta velocidad en la ciudad de Zamora, se encuentran además las obras correspondientes a la adecuación y remodelación del edificio de la estación

Zamora-Lubián

El siguiente tramo, Zamora–Lubián es el más largo de la línea y discurre desde el centro hasta el extremo noroeste de la provincia de Zamora, en un nuevo trazado independiente de la línea convencional Zamora-A Coruña y al este de la misma. Tras salvar el embalse de Ricobayo discurre luego por terrenos llanos junto a la sierra de la Culebra. El terreno se vuelve más abrupto en el entorno de Puebla de Sanabria, con un trazado a media ladera que obligará a construir pequeños túneles hasta enfrentarse con la Portilla del Padornelo, que da acceso al valle de Lubián, ya lindando con Galicia.

Dentro de este tramo, en 2016 se adjudicaron las obras de ejecución de protecciones acústicas del subtramo Zamora-Pedralba de la Pradería-Lubián, y también se adjudicó la construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles.

En noviembre de 2016 se licitaron las obras del cambiador de ancho en Pedralba de la Pradería. Se aprobó el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el Estudio Informativo. También en 2016 se adjudicó la redacción del proyecto de construcción de protección acústica y del estudio vibratorio.

En el tramo Pedralba de la Pradería-Vilariño, en 2016 se adjudicó la redacción del proyecto de instalaciones de protección civil y seguridad en los túneles del tramo.

Cuadro 1.10.3-6
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Olmedo-Zamora-Orense

Olmedo – Zamora - Orense				
	Olmedo – Santiago	206,90	198,23 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + prespuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Adjudicado el 30/03/12 (BOE 08/09; formalización del contrato: 07/08) el Contrato CPP: Montaje de vía (hasta Santiago), mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 1: Olmedo - Pedralba. Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 5 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: 7 meses (Olmedo - Zamora) y 11 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio.
		217,00	276,47 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + prespuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Montaje de vía, mantenimiento de lo construido y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 2: Pedralba - Santiago. Plazo máx. redacción proyectos: 5 meses. Plazo máx. ejecución de obras: 16 meses (Pedralba - Vilavella), 15 meses (Vilavella - Taboadela) y 3 meses (Taboadela - Orense). Plazo máx. de pruebas de validación global de las infraestructuras: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 3 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: diálogo competitivo; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 112,84 M€ (de los dos lotes entre Olmedo y Santiago).

			206,90	180,82 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + prespuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Adjudicado el 30/03/12 (publicado en la web de ADIF el 19/04) el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 1: Olmedo - Zamora - Pedralba. Plazo máx. redacción proyectos: 2 meses (Olmedo - Zamora) y 4 meses (Zamora - Pedralba). Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 9 meses (Olmedo - Zamora) y 12 meses (Zamora - Pedralba); fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio.
			217,00	183,46 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + prespuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	Licitado el 05/05/11 el Contrato CPP: Instalaciones de energía, mantenimiento y conservación y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 2: Pedralba - Orense - Santiago. Plazo máx. redacción proyectos: 6 meses. Plazo máx. ejecución de obras: fase I: 24 meses; fase II: 4 meses. Plazo máx. de pruebas de validación global de instalaciones: 3 meses. Plazo de aprobación de proyectos y comprobación del replanteo: 2 meses. Mantenimiento: 25 años desde la puesta en servicio. Plazo de presentación de ofertas: 27/06/11. Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores seleccionados (procedimiento: negociado con publicidad; se pretende invitar a 5 candidatos por lote). Coste financiero estimado por ADIF (sin IVA): 360,11 M€ (de los tres lotes entre Olmedo y Santiago).

			423,90	904,93 M€ (presupuesto máximo de licitación de inversiones iniciales + presupuesto máximo de licitación de servicio de disponibilidad)	DESISTIDO por Resolución de ADIF-Alta Velocidad de 07/03/14 (BOE 11/03) el procedimiento de adjudicación del Contrato CPP: Instalaciones de control de trafico, telecomunicaciones e instalaciones de protección civil (hasta Santiago), mantenimiento y financiación de parte de las inversiones. Lote nº 3: Olmedo – Santiago (se había licitado el 05/05/11).
				511,93	Adjudicado el contrato de proyecto, obra y mantenimiento relativo a: proyectos constructivos, ejecución de las obras, conservación y mantenimiento de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, CTC, sistemas auxiliares de detección, telecomunicaciones fijas, GSM-R e instalaciones de protección y seguridad del tramo Olmedo - Orense; y conservación y mantenimiento del tramo Orense - Santiago el 26/09/14 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/12.
				117.731,16	Adjudicada la fabricación, suministro, transporte y descarga de manta antivibratoria (para el tramo Olmedo-Orense) el 14/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 19/06). Plazo: 2 meses.
	Olmedo – Medina del Campo– Zamora		92,00		En servicio desde diciembre de 2015.
	Nueva estación en Medina del Campo de la L.A.V. Madrid-Galicia			3,57	Adjudicadas las obras el 29/05/2015 (formalización del contrato: 20/06; BOE 23/07). Plazo: 5 meses. Incluye la realización de todas las actuaciones relacionadas con la construcción del nuevo edificio de viajeros, de la plataforma ferroviaria y de los andenes, así como la urbanización del entorno.
	Estación de Zamora		2,9	25,84	Adjudicadas las obras de plataforma y de remodelación el 27/07/11 (BOE 03/09; formalización del contrato: 18/08). Plazo: 15 meses.

				2,59	Adjudicadas las obras de remodelación de la estación (Fase I) el 24/09/12 (BOE 03/11; formalización del contrato: 16/10). Plazo: 8 meses.
				27,01	Adjudicado el transporte y suministro de carril (incluido en el tramo Olmedo - Zamora) el 28/09/12 (publicado en la web de ADIF el 10/10. Plazo: 12 meses.
				12,21	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (incluido en la Fase III del tramo Olmedo - Zamora) el 26/10/12 (publicado en la web de ADIF el 09/11). Plazo: 12 meses.
				868.242,24 €	Adjudicadas las obras de adecuación de la estación el 27/10/14 (BOE 15/12; formalización del contrato: 26/11). Plazo: 25 semanas.
				301.128,10 €	Adjudicado el contrato de fabricación, suministro, transporte y descarga de los elementos del sistema de vía en placa el 19/05/14 (publicado en la web de ADIF-Alta Velocidad el 21/05).
	Zamora–Pedralba de la Pradería	110,00			Adjudicado el proyecto constructivo de vía el 07/07/09 (BOE 18/09). Plazo: 12 meses.
					Adjudicado el proyecto constructivo de electrificación el 07/09/09 (BOE 18/09). Plazo: 18 meses.
					Adjudicado el proyecto constructivo de instalaciones de seguridad y comunicaciones el 29/07/09 (BOE 20/08). Plazo: 18 meses.
				32,14	Adjudicado el transporte y suministro de desvíos ferroviarios, Fase I (conjuntamente con el tramo Olmedo - Zamora) el 27/07/12 (nota de prensa de ADIF del mismo día. Plazo: 18 meses.
				5,97	Adjudicado el suministro y transporte de aparatos de dilatación (conjuntamente con el tramo Olmedo - Zamora) el 16/10/12 (publicado en la web de ADIF el 26/10. Plazo: 18 meses.
				0,45	Licitado el proyecto de protección acústica y estudio vibratorio el 07/12/13. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación de ofertas: 24/01/14. Apertura: 11/02.
				4,16	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 1) el 30/01/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 24/02). Plazo: 12 meses.
				6,18	Licitado el suministro y transporte de balasto (subtramo 2) el 04/10/14. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación: 26/11/14. Apertura: 29/12.
				6,22	Licitado el suministro y transporte de balasto (subtramo 3) el 04/10/14. Plazo: 12 meses. Plazo de presentación: 26/11/14. Apertura: 29/12.

			4,71	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 4) el 27/02/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 06/03). Plazo: 12 meses.
			4,93	Adjudicado el suministro y transporte de balasto (subtramo 5) el 30/01/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 21/02). Plazo: 12 meses.
			9,3	Adjudicado el suministro y transporte de carril el 26/06/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 03/09). Plazo: 4 meses.
			7,06	Adjudicado el suministro y transporte de traviesas (hasta el túnel del Padornelo) el 25/09/2015 (publicado en la web de ADIF-AV el 23/10). Plazo: 12 meses.
			386.303,83	Adjudicadas las obras de ejecución de protecciones acústicas el 15/01/16 (BOE 26/02; formalización del contrato: 15/02). Plazo: 4 meses
			3,17 (obras)	Adjudicada la construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles el 01/04/16 (publicado en la web de ADIF-AV el 20/04). Plazo: 6 meses (obra) + 36 meses (mantenimiento).
	Zamora–La Hiniesta	8,12	51,03	Adjudicadas las obras de plataforma el 16/03/10 (BOE 25/03). Plazo: 25 meses.
			42.332,31	Adjudicadas las obras de instalación de manta bajo losa en la vía en placa que se ejecuta en el túnel de Bolón el 22/02/15 (publicado en la web de ADIF-AV el 06/03).
	La Hiniesta–Perilla de Castro	20,33	53,69	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 04/12). Plazo: 27 meses.
	Perilla de Castro–Otero de Bodas	32,60	76,6	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 02/12). Plazo: 23,5 meses.
	Otero de Bodas–Cernadilla	30,30	81,21	Adjudicadas las obras de plataforma el 19/11/08 (BOE 02/12. Plazo: 32 meses.
	Cernadilla–Pedralba de la Pradería	20,00	125,71	Adjudicadas las obras de plataforma el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 25 meses.
	Cambiador de ancho en Pedralba de la Pradería		7,78	Licitadas las obras el 17/11/16. Plazo: 13 meses. Plazo de presentación de ofertas: 03/01/17. Apertura: 20/01.
	Nueva estación en Puebla de Sanabria de la L.A.V. Madrid-Galicia		5,12	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el Estudio Informativo el 10/11/16 (BOE 22/11).

	Pedralba de la Pradería - Orense			Adjudicada la redacción del proyecto de construcción de protección acústica y del estudio vibratorio el 09/04/16 (formalización del contrato: 03/05; publicado en la web de la plataforma de contratación del Estado el 18/05) por 198.358,33 €. Plazo: 12 meses.
	Pedralba de la Pradería – Túnel del Padornelo	6,00	136,18	Adjudicadas las obras de plataforma el 23/12/09 (BOE 08/01/10). Plazo: 32 meses.
	Pedralba de la Pradería - Vilariño		193.845,63	Adjudicada la redacción del proyecto de instalaciones de protección civil y seguridad en los túneles del tramo el 07/03/16 (publicado en la web de ADIF-AV el 30/03). Plazo: 12 meses.
	Requejo – Túnel del Padornelo	4,13	68,68	Adjudicadas las obras de plataforma el 07/02/12 (BOE 15/03; formalización del contrato: 27/02. Plazo: 30 meses. Incluye el túnel de Requejo. NO incluye el túnel de Padornelo.
	Túnel del Padornelo – Lubián	7,56 km. (vía única; derecha)	108,88	Adjudicadas las obras de plataforma el 24/02/12 (BOE 17/04; formalización del contrato: 20/03). Plazo: 40 meses. Incluye el nuevo Túnel de Padornelo (Vía derecha); el acondicionamiento del actual (que constituirá la Vía izquierda) es objeto de proyecto independiente.
	Lubián - Túnel de La Canda	3,2	94,04	Adjudicadas las obras de plataforma el 28/10/11 (BOE 12/12; formalización del contrato: 21/11). Plazo: 32 meses. No incluye los túneles de La Canda.
	Túnel de La Canda (Vía Izquierda)	7,25	88,48	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08). Plazo: 35 meses.
	Túnel de La Canda (Vía Derecha)	7,41	93,63	Adjudicadas las obras de plataforma el 02/08/12 (BOE 06/09; formalización del contrato: 24/08. Plazo: 35 meses.
	Túnel de La Canda - Vilavella	3,76	51,54	Adjudicadas las obras de plataforma el 30/09/11 (BOE 25/11; formalización del contrato: 22/10. Plazo: 28 meses. No incluye los túneles de La Canda.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

• Palencia-Santander

En esta línea no se ha realizado ninguna actuación nueva en 2016. No obstante, en febrero de 2017 el Ministerio de Fomento ha confirmado que de manera inminente se darían a conocer los estudios con las alternativas para el trazado Palencia-Aguilar de Campoo de la línea de altas prestaciones Palencia-Santander, que será la que haga posible definitivamente la reducción de tiempos que mejorará la conexión con la meseta central.

Este último proyecto contempla la prolongación de la línea de ancho UIC que conecta actualmente Madrid con Palencia hasta Aguilar de Campoo, lo que permitirá extender los servicios de viajeros de alta velocidad hasta Santander. Las dos alternativas que saldrán a información pública establecen un nuevo trazado en ancho UIC, apto para velocidades de hasta 350 km/hora, entre Palencia y tres posibles puntos de conexión donde los trenes accederán a la línea existente para continuar viaje a Santander (Nogales, Mave y Aguilar).

Con una longitud total comprendida entre 81,7 y 94,3 km, según la alternativa, la mayor parte del trazado tendría doble vía (entre 75 y 89,4km), con vía única exclusivamente en la salida de Palencia y las conexiones mencionadas. La línea de altas prestaciones Palencia-Santander contempla, asimismo, la duplicación de la vía en el trayecto Santander-Torrelavega (30 km), que permitirá incrementar la capacidad y fiabilidad de la infraestructura actual. El proyecto incluye, además, la supresión de cinco pasos a nivel en los términos municipales de Piélagos y Astillero, así como el cerramiento de la línea en toda su longitud.

Una vez superado el trámite de información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto básico de esta actuación, el expediente se remitirá al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para su aprobación definitiva. Por otro lado, Adif está elaborando un estudio funcional que incluye las actuaciones necesarias para habilitar apartaderos de 750 metros a lo largo de la línea Palencia-Santander, en las localidades de Muriedas, Guarnizo, Mataporquera, Alar de Rey, Espinosa, Osorno y Monzón, destinados a agilizar el tránsito de los trenes de mercancías.

Hay que señalar que la inversión total prevista en el plan de modernización de la línea convencional Palencia-Santander (217 km), que continúa en marcha, asciende a 223,4 millones de euros, que se desglosan de la siguiente manera: renovación del tramo Palencia-Reinosa: 118,3 millones de euros. Actuaciones en el tramo Reinosa-Torrelavega: 55,8 millones de euros. Renovación del tramo Torrelavega-Santander: 49,3 millones de euros. Las obras incluidas en este plan han supuesto importantes mejoras en la fiabilidad de la infraestructura y en el confort para el viajero, así como una reducción en los tiempos de viaje. En este sentido, las mejoras efectuadas han permitido

ya una disminución de alrededor de 25 minutos en la referida relación Palencia-Santander respecto a los tiempos anteriores.

El importe total estimado de las actuaciones previstas en la línea de altas prestaciones a Santander se eleva a 1.308,4 millones de euros, de los que hasta 940 corresponderían al nuevo tramo en ancho UIC Palencia-Aguilar de Campoo y 368,4 a la suma de las inversiones correspondientes al plan de renovación de la línea Palencia-Santander (223,4) y a la duplicación de vía entre Torrelavega-Santander (145). En cualquier caso, el importe global definitivo de estas actuaciones estará condicionado al coste final de las obras de construcción del nuevo tramo Palencia-Aguilar de Campoo.

Cuadro 1.10.3-7

Situación del ferrocarril en Castilla y León. Línea Palencia-Santander

Palencia – Santander				
Palencia – Villaprovedo		57,52	410,05	Publicado en el DOUE el anuncio de información previa a la licitación del Contrato de CPP el 17/03/11. La licitación comprenderá la redacción del proyecto, la ejecución de las obras de plataforma, el montaje de la vía, las instalaciones de energía, la señalización, las instalaciones fijas y móviles y las instalaciones de protección civil y seguridad.
Palencia – Amusco		18,68	59,10	Adjudicadas provisionalmente las obras de plataforma (nota de prensa del Mº de Fomento de 30/03/10). Plazo: 38 meses. Autorizada en Consejo de Ministros de 04/03/11 la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.
Amusco – Marcilla de Campos		17,50	66,20	Adjudicadas provisionalmente las obras de plataforma (nota de prensa del Mº de Fomento de 16/04/10). Plazo: 38 meses. Autorizada en Consejo de Ministros de 04/03/11 la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.
Marcilla de Campos – Villaprovedo		21,34	64,57	Adjudicadas provisionalmente las obras de plataforma (nota de prensa del Mº de Fomento de 16/04/10). Plazo: 38 meses. Autorizada en Consejo de Ministros de 04/03/11 la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.
Villaprovedo – Reinosa		60,77	868,39	Publicado el anuncio de información pública en el BOE de 09/04/10 (aprobación provisional: 26/03/10).
Alar del Rey – Santander		126,34	1.088,24	Estudio Informativo remitido al Mº de Medio Ambiente el 03/03/04 para la emisión de la D.I.A.
Reinosa – Los Corrales de Buelna		36,45	603,41	Licitada la redacción del Proyecto Básico el 06/03/04 por 650.000 €. Plazo: 18 meses. Plazo de presentación de ofertas: 21/04/04. La apertura, prevista inicialmente para el 14/05 se ha pospuesto por razones de interés general, por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación (BOE 01/05). La nueva convocatoria se publicará en el BOE.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

• Otras actuaciones

En la línea Madrid-Salamanca, durante 2016 se ha adjudicado el mantenimiento de las instalaciones de línea aérea de contacto, subestaciones eléctricas, centros de autotransformación y telemando de energía del tramo Medina del Campo-Salamanca.

No se han registrado avances en la Conexión con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona, ni en el Corredor ferroviario de altas prestaciones Mediterráneo-Cantábrico, ni en el Corredor de altas prestaciones Madrid-Ávila-Salamanca.

Cuadro 1.10.3-8
Situación del ferrocarril en Castilla y León. Otras actuaciones

Madrid – Salamanca				
	Medina del Campo–Cantalpino	31,62		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12)
	Cantalpino–Salamanca	33,91		Proyecto constructivo de la plataforma en redacción (adjudicado el 12/11/01, BOE 04/12)
	Salamanca–Fuentes de Oñoro		0,63	Adjudicada la redacción del proyecto de electrificación el 27/12/02 (BOE 03/02/03). Plazo: 24 meses.
			77,92	Aprobado el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el documento técnico del Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental complementario el 17/11/15 (BOE 21/11).
	Medina del Campo–Salamanca–Fuentes de Oñoro	269,00	142,53	Aprobado el expediente de Información Pública y Audiencia y definitivamente el E.I. de electrificación, corredores 1 y 2 (Valladolid, Salamanca) que dotarán de electricidad a la futura LAV Medina del Campo - Salamanca y a los dos primeros tramos de la línea ferroviaria actual Medina - Salamanca - Fuentes de Oñoro (hasta la SET-subestación eléctrica de tracción- de Barbadillo, cerca de Calzada de Don Diego)
				Emitida la D.I.A. del Estudio Informativo Complementario de electrificación, corredor 3, el 28/10/13 (BOE 14/11). El corredor 3 completa la electrificación hasta la frontera de la línea ferroviaria actual. Se proyecta un sistema monotensión 1x25 kV a 50 Hz en corriente alterna trifásica. Se construirán dos subestaciones eléctricas de tracción, en San Martín de Yeltes (alternativa 2) y en Ciudad Rodrigo (alternativa 1).
			38,17	En servicio desde diciembre de 2015 (electrificación entre Medina del Campo y Salamanca).
			534.481,74	Adjudicado el mantenimiento de las instalaciones de línea aérea de contacto, subestaciones eléctricas, centros de autotransformación y telemando de energía del tramo Medina del Campo-Salamanca el 08/01/16 (publicado en la web de ADIF el 16/01). Plazo: 12 meses (+ 12 meses de posible prórroga previo acuerdo de las partes).

			176.626,51 €	Adjudicadas las obras de supresión y adaptación de andenes por electrificación en el tramo Medina del Campo - Salamanca el 07/10/14 (publicado en la web de ADIF el 29/10). Plazo: 3 meses.
Conexión con la línea de Alta Velocidad Madrid – Barcelona				
	Calatayud – Soria	95,16	134,28	Solicitada la D.I.A. con la remisión del informe de alegaciones del E.I. al Ministerio de Medio Ambiente el 08/04/03.
	Conexión de la línea Torralba - Soria con la red de alta velocidad			Adjudicado el Estudio de alternativas el 15/02/11 (formalización del contrato: 18/03; BOE 03/05) €. Plazo: 18 meses.
Corredor ferroviario de altas prestaciones Mediterráneo – Cantábrico				
	Logroño – Miranda de Ebro	67,00		Adjudicado el Estudio Informativo el 06/09/10 (BOE 06/09). Plazo: 24 meses.
Corredor de altas prestaciones Madrid – Ávila – Salamanca				
	Segovia – Ávila	55,00		Adjudicado el E.I. el 08/04/11 (BOE 20/05; formalización del contrato: 11/05/11) €. Plazo: 24 meses.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

1.10.4 Infraestructuras aeroportuarias

Los aeropuertos de Castilla y León no mejoraron sus resultados en 2016, que reflejan una reducción en su actividad global, con un total de 288.630 pasajeros, un 0,2% menos que los contabilizados en 2015, un total de 17.275 vuelos, que suponen un 2,9% más que el año anterior y 29.976 kilogramos de carga transportados, es decir, un 61,8% menos que en 2015. Hay que tener en cuenta que la cifra registrada ese año fue muy superior a la media (78.404 kg frente a 25.237 kg en 2014) y que se trata de un volumen de carga muy reducido en términos absolutos.

Según los datos publicados por AENA, el único aeropuerto regional en el que creció el número de viajeros fue Villanubla, con un incremento de un 6,2% y también es que el concentra mayor número de viajeros, un 80,3% del total. En 2016 también fue el aeropuerto de Salamanca el que registró el mayor porcentaje de operaciones (53,8% del total regional), seguido por el aeropuerto de Villanubla (con el 25,6% del total).

En la actualidad, solo hay vuelos regulares (a Barcelona) desde el aeropuerto vallisoletano de Villanubla y el leonés de Virgen del Camino. Ni Matacán (Salamanca) ni Villafría (Burgos) tienen operaciones programadas.

Aeropuerto de Burgos (Villafría/Gamonal)

El aeropuerto de Burgos continúa registrando un descenso en su actividad, con una reducción en el número de pasajeros de un 48,4% en 2016 con respecto a 2015 (que llega a un -78,3% si se compara con la cifra de 2014), un descenso del 19,2% en el número de operaciones (-28% respecto a 2014) y no se registró transporte de carga, al igual que ocurriera en 2015 (*cuadro 1.10.4-1*).

Cuadro 1.10.4-1
Evolución del tráfico en el aeropuerto de Burgos, 2014-2016

	2014	2015	2016(1)	% var. 15-16
Nº de pasajeros	21.623	9.080	4.682	-48,4
Nº de operaciones	2.431	2.167	1.750	-19,2
Carga (Kg.)	3.493	0	0	-

Nota: (1) Datos provisionales.
Fuente: AENA Aeropuertos.

Aeropuerto de León (Virgen del Camino)

Los resultados de la actividad en el aeropuerto de León muestran unos descensos más leves, de un 5,6% en el número de pasajeros y del 3,8% en el caso de las operaciones *(cuadro 1.10.4-2*).

Cuadro 1.10.4-2
Evolución del tráfico en el aeropuerto de León, 2014-2016

	2014	2015	2016 (1)	% var. 15-16
Nº de pasajeros	23.133	38.707	36.554	-5,6
Nº de operaciones	1.397	1.885	1.814	-3,8
Carga (Kg.)	0	0	0	-

Nota: (1) Datos provisionales.
Fuente: AENA Aeropuertos.

Aeropuerto de Salamanca (Matacán)

En el aeropuerto de Salamanca también se redujo notablemente el número de pasajeros (-32,6%) mientras creció el número de operaciones. Cabe recordar que en este aeropuerto funciona una escuela de pilotos, razón que explica la evolución positiva en el número de vuelos operados (*cuadro 1.10.4-3*).

Cuadro 1.10.4-3
Evolución del tráfico en el aeropuerto de Salamanca, 2014-2016

	2014	2015	2016 (1)	% var. 15-16
Nº de pasajeros	18.349	23.052	15.526	-32,6
Nº de operaciones	5.486	8.076	9.292	15,1
Carga (Kg.)	0	0	114	-

Nota: (1) Datos provisionales.
Fuente: AENA Aeropuertos.

Como ya hemos señalado, en el aeropuerto de Valladolid creció el número de pasajeros en 2016, un 6,2%, mientras se redujo el número de operaciones en un 5,1%. Por su parte, el volumen de carga transportada disminuyó en un 61,9% (*cuadro 1.10.4-4*).

Cuadro 1.10.4-4
Evolución del tráfico en el aeropuerto de Valladolid, 2014-2016

	2014	2015	2016 (1)	% var. 15-16
Nº de pasajeros	223.583	218.416	231.868	6,2
Nº de operaciones	4.389	4.657	4.419	-5,1
Carga (Kg.)	21.744	78.404	29.862	-61,9

Nota: (1) Datos provisionales.
Fuente: AENA Aeropuertos.

1.10.5 Infraestructuras de Telecomunicaciones

1.10.5.1 Banda Ancha

Según los datos publicados en el último Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que ofrece los resultados en el ejercicio 2015, el índice de penetración de Internet mediante banda ancha por municipios (entendido como número de líneas por cada 100 habitantes) ha vuelto a mejorar en Castilla y León (de 26,4 a 27,9) y lo ha hecho en mayor medida que en el conjunto de España, aunque todavía se sitúa por debajo de la media nacional (*cuadro 1.10.5-1* y *gráfico 1.10.5-1*).

En todas las provincias se registraron crecimientos, especialmente en el caso de Palencia (+2,7 puntos de diferencia con respecto a 2014). En Burgos y Valladolid los incrementos superaron la media regional, en Zamora la igualó y en Ávila, León, Salamanca, Segovia y Soria se situó ligeramente por debajo.

Cuadro 1.10.5-1
Banda Ancha en Castilla y León, líneas por 100 habitantes, 2014-2015

Provincia	2014	2015
Ávila	23,4	24,6
Burgos	26,9	28,5
León	25,5	26,9
Palencia	25,3	28,0
Salamanca	28,0	29,3
Segovia	25,8	27,1
Soria	25,0	26,3
Valladolid	29,2	30,8
Zamora	21,9	23,4
Castilla y León	**26,4**	**27,9**
España	28,0	29,2

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Gráfico 1.10.5-1
Penetración de líneas de Banda Ancha fija en Castilla y León, 2015

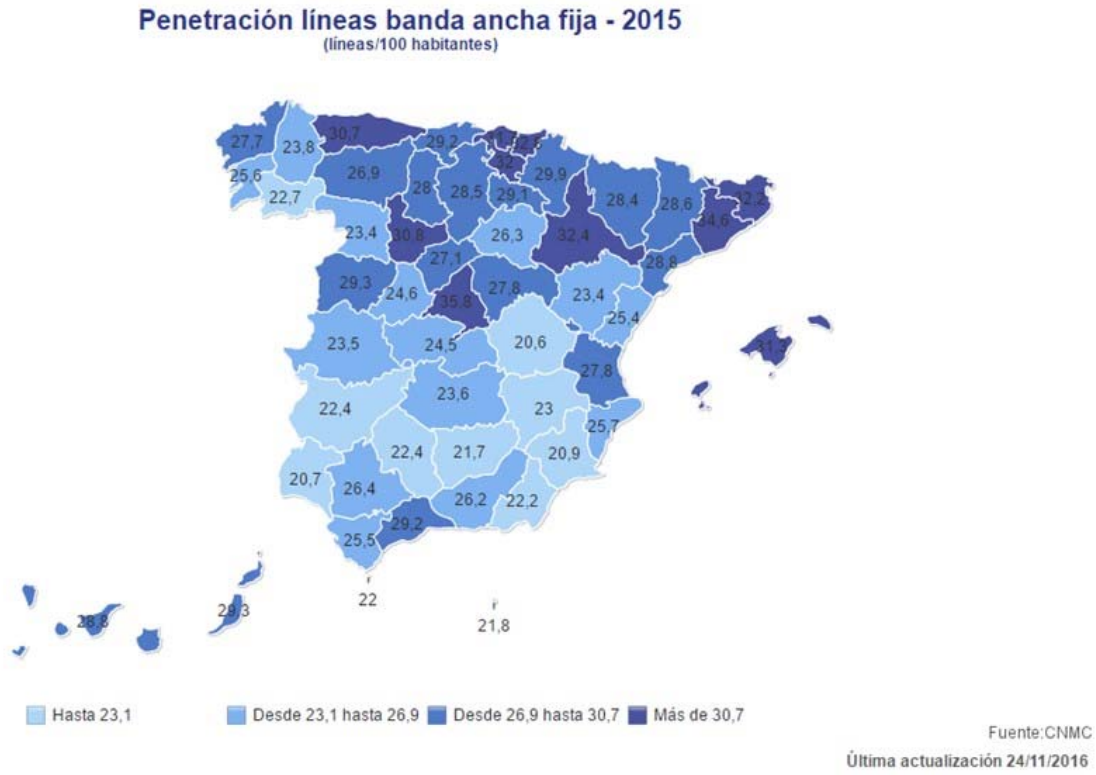

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN



CONCLUSIONES CAPÍTULO I

Economía

Consejo Económico y Social de Castilla y León

Panorama económico nacional

De acuerdo con las estimaciones del INE publicadas en la Contabilidad Nacional Trimestral, en 2016 la economía española creció un 3,2% en términos de Producto Interior Bruto, mismo resultado que el estimado por el INE para 2015, por lo tanto, al igual que ocurrió en 2015, este crecimiento anual superó en 1,8 puntos porcentuales la cifra de 2014, en 1,3 puntos al estimado por la Unión Europea para el conjunto de los 28 Estados Miembros y en 1,5 puntos al estimado para la eurozona.

Desde la perspectiva trimestral, se observa que el ritmo de crecimiento de la economía española se ha ido ralentizando moderadamente a lo largo de 2016, desde el 3,4% del primer trimestre hasta el 3,0% del cuarto.

Por el lado de la demanda, este descenso progresivo en el crecimiento del PIB pm se ve explicado, en parte, por el comportamiento de la demanda nacional, que en 2016 aportó 2,8 puntos al crecimiento del PIB, siendo esta cifra cinco décimas inferior a la estimada por el INE para 2015. Esta desaceleración de la demanda nacional es el resultado del comportamiento de sus dos grandes componentes: por una parte, el Gasto en consumo final que se mantuvo en 2016 en 2,6%, igual que el año anterior, esta estabilidad se debe al comportamiento de sus tres elementos, por un lado, el ligero aumento de cuatro décimas en el Consumo final de los hogares, y por otro, el descenso en el de las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y el de las Administraciones Públicas; por otra parte, la Formación bruta de capital fijo, que creció en 2016 un 3,1% respecto del año 2015, pero menos que en el periodo anterior, cuyo crecimiento fue del 6%.

La desaceleración en la inversión también explica los datos de crecimiento del PIB pm, ya que por lo que respecta a sus componentes, la inversión en Activos fijos materiales disminuye en 3,4 puntos porcentuales respecto a 2015, entre los que se incluye la inversión en la Construcción (del 4,9% en 2015 al 1,9% en 2016) y en Bienes de equipo y activos cultivados (del 8,8% en 2015 al 5,0% en 2016). Otro de los componentes de la inversión, los Activos fijos inmateriales, también se ve reducido en siete décimas en 2016.

Igualmente, el sector exterior experimentó en 2016 una desaceleración, tanto en las exportaciones como en las importaciones. Por un lado, las exportaciones de bienes y servicios crecieron medio punto menos que en 2015 (4,4% en 2016 frente al 4,9% de 2015), y por otro lado, las importaciones también notaron una desaceleración en su crecimiento (del 5,6% que aumentaron en 2015 al 3,3% en 2016).

Si se analiza el comportamiento de la economía española por el lado de la oferta, se observa como el VAB total a precios básicos del conjunto de la economía creció un 3,1%, una décima menos que el PIB pm. Desagregando este resultado por ramas de actividad se concluye que la rama Agraria experimentó una tasa de variación anual superior a la de 2015 (3,4% en 2016 frente al -2,9% de 2015).

La Industria, por su parte, también creció (2,4%), pero 3,1 puntos porcentuales menos que en 2015 (5,5%). La Construcción continúa con su recuperación progresiva, mostrando en 2016 un crecimiento de 2,3 puntos porcentuales respecto de 2015. El mismo comportamiento siguen los Servicios, con una tasa de variación anual del 3,4% en 2016 frente al 2,6% de 2015; desagregando los elementos de los Servicios, solo se registraron variaciones negativas en la subrama de Actividades financieras y de seguros (-0,6%), cifra que, sin embargo, mejora considerablemente respecto a la de 2015 (-7,5%).

El empleo generado por la economía española, medido en términos de Contabilidad Nacional creció en 2016 un 2,9%, una décima por debajo del valor registrado en 2015 (3%). Para los asalariados, aunque positivo, este valor también descendió (3,1% en 2016 frente al 3,3% de 2015).

En cuanto al PIB per cápita, de acuerdo con las cifras de avance del INE, Castilla y León se situó, al igual que en 2015, en octava posición de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con un 94,5% frente al 94,1% del 2015, lo que supone 5,5 puntos porcentuales por debajo de la media del conjunto nacional en cuanto a riqueza relativa por habitante. Es preciso señalar que la mejora del PIB per cápita de nuestra comunidad viene motivada por el descenso de la población, que es una variable que influye positivamente en el cálculo de dicho PIB.

La economía de Castilla y León

El INE, en su Contabilidad Regional, muestra un incremento del 3,3% para el PIB pm de Castilla y León en el año 2016, mientras que el crecimiento del VAB total a precios básicos es del 3,2%, según la misma fuente (***tabla I.1***). La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por su parte, estima un crecimiento del PIB pm una décima inferior a la estimación del INE, y la misma cifra para el VAB (3,2%). El dato más bajo lo proporciona el grupo HISPALINK, que estima el crecimiento del VAB para Castilla y León en un 2,7%.

Tabla I.1
Evolución de la economía regional, 2016
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

	Castilla y León			España[1]
	C. Eco. y Hac.	HISPALINK	CREG	CNTR
V. añadido total	3,2	2,7	3,2	3,1
V. añadido agrario	5,8	2,8	8,4	3,4
V. añadido no agrario	–	2,7	–	–
Industria	4,3	3,6	4,1	2,4
Construcción	1,7	1,7	2,6	2,5
Servicios	2,9	2,5	–	3,4
PIB p.m.	3,2	–	3,3	3,2

Nota: [1] Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre 2016, a 28 de febrero de 2017). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión Semestral de diciembre de 2016). INE (Contabilidad Regional de España, 2009-2016, Primera estimación). Contabilidad Nacional Trimestral de España,(IV Trimestre 2016), y elaboración propia.

En las ***figuras I.1 y I.2*** se observa claramente la doble recesión sufrida por la economía regional. Si bien la economía regional ha crecido en 2015 y 2016 a ritmos similares a los de los periodos previos a la crisis, el punto de partida es notablemente inferior. En términos reales, la riqueza generada anualmente por la economía castellana y leonesa no ha llegado a recuperar la pérdida provocada por la crisis, situándose en torno a las posiciones de 2006.

Figura I.1
Evolución de la economía regional 2006-2016. Tasa de Variación anual (Base 2010=100)

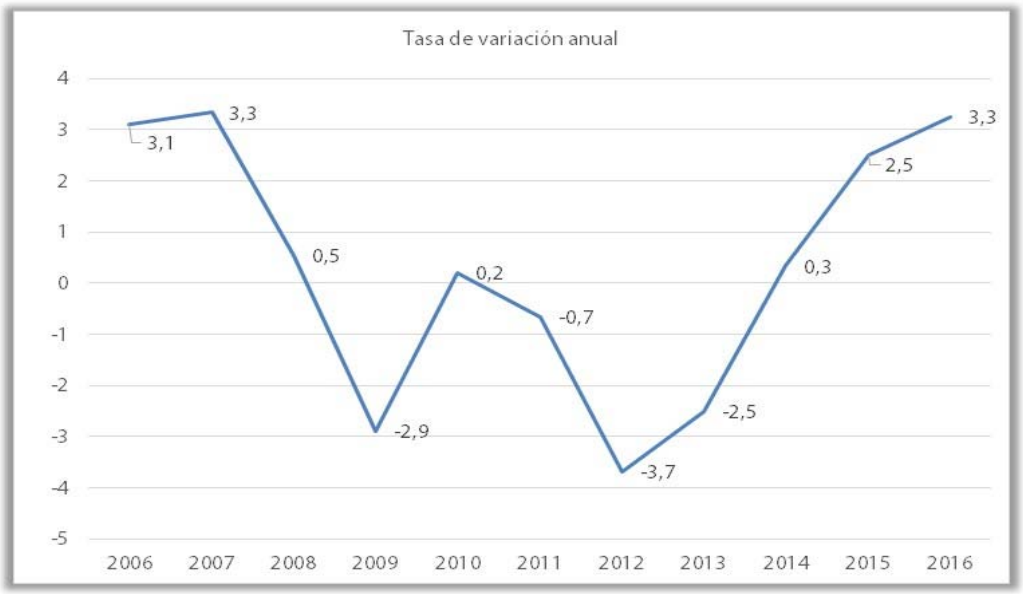

Fuente: Contabilidad Regional (INE).

Figura I.2
Evolución de la economía regional 2006-2016. PIBapm (Base 2010=100)

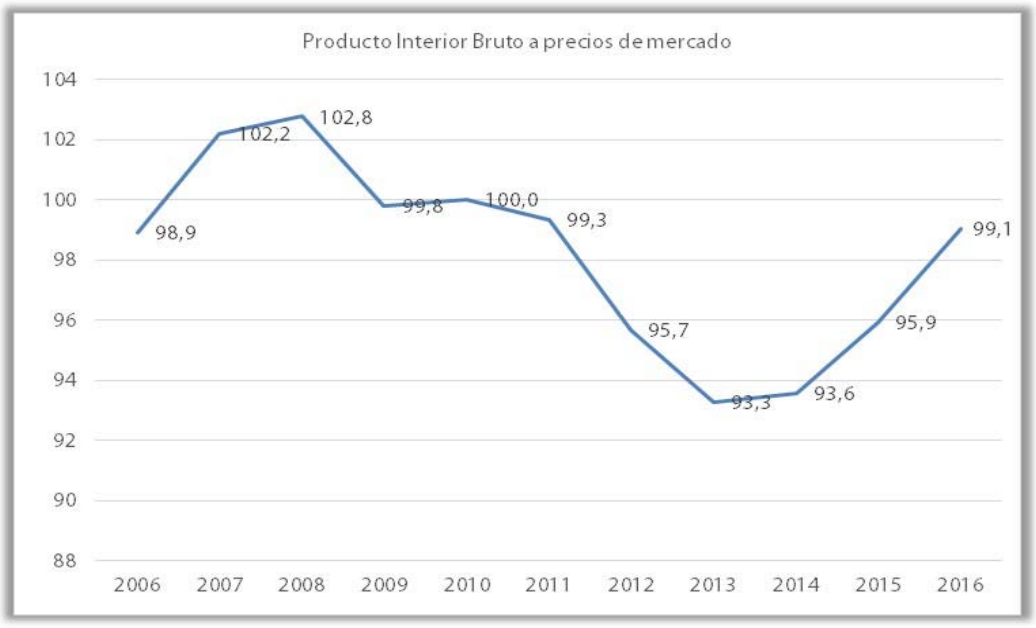

Fuente: Contabilidad Regional (INE).

Del análisis sectorial de la economía regional se desprende que la rama agraria, según la primera estimación del INE, creció un 8,4% en 2016, 2,6 puntos porcentuales más que lo pronosticado por la Consejería de Economía y Hacienda (5,8%). Los menores incrementos son los estimados por la Red HISPALINK (2,8%).

En el caso de la Industria regional, el INE estima un incremento del 4,1%, la Consejería de Economía y Hacienda del 4,3% e HISPALINK del 3,6%. Respecto al sector Servicios, la Consejería de Economía y Hacienda estima un crecimiento del 2,9% cuatro décimas superior al valor estimado por HISPALINK (2,5%). En la Construcción, los valores publicados por la Consejería de Economía y Hacienda y por HISPALINK coinciden (1,7%), mientras que el dato del INE es de un crecimiento del 2,6%.

En Castilla y León, como se puede observar en la ***tabla I.2*** según datos del INE, la mayor aportación al crecimiento proviene de los Servicios (1,8 puntos porcentuales en Castilla y León, frente a los 2,5 puntos para el conjunto nacional), mientras que su aportación en el total nacional es mayor. Por el contrario, llama la atención que resultan superiores en el ámbito regional respecto al nacional, tanto la aportación de la rama Agraria (0,4 puntos frente a los 0,1 puntos en el ámbito nacional), como y especialmente de la Industria (0,9 puntos en Castilla y León frente a los 0,4 puntos nacionales). La aportación de la Construcción es la misma en ambos ámbitos, de 0,2 puntos porcentuales. La aportación al crecimiento de las ramas no agrarias es de 2,8, algo inferior a la estimada por el INE para España (3 puntos).

La participación al crecimiento de la economía de Castilla y León viene condicionado por el mayor peso que tiene nuestra Industria (22,9%) frente al conjunto nacional (17,8%) mientras que el sector servicios ocurre al contrario, su peso relativo a nivel regional es del 66,7% frente al 74,1% a nivel nacional.

Tabla I.2
Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2016

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2016[(1)] %	Aportaciones en 2016[(2)]	Participaciones en 2016[(1)] %	Aportaciones en 2016[(2)]
Agrario	4,3	0,4	2,6	0,1
No Agrario	95,7	2,8	97,4	3,0
Industria	22,9	0,9	17,8	0,4
Construcción	6,2	0,2	5,6	0,2
Servicios	66,7	1,8	74,1	2,5
Total	100,0	3,2	100,0	3,1

Nota: [(1)] Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.
[(2)] Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.
Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral y Contabilidad Regional de España (INE).

Según la ***tabla I.3***, la productividad aparente en la Industria ha sido muy superior a la media regional (un 35,7% superior) mientras que es inferior en Construcción y en Servicios (un 5,2% y un 3,9%, respectivamente), y muy especialmente en la rama agraria (un 40,5% por debajo de la media).

Los datos de dicho cuadro muestran que la productividad media regional es inferior en un 5,3% a la nacional. Esta inferior posición se mantiene para todos los sectores así, en el agrario la diferencia es del 7,4%, del 5,4% en Construcción y del 6,4% en Servicios. Para la Industria, rama habitualmente más productiva en el ámbito regional, se mantiene la misma relación (la productividad es inferior en un 1,4% en el ámbito regional).

La tasa de variación anual de la productividad aparente en 2016 muestra un crecimiento de un 0,4% a nivel regional (0,5% en el ámbito nacional), siendo positivo dicho incremento tanto en la rama agrario como en la no agraria de nuestra comunidad. Dentro de la rama no agraria, Castilla y León muestra un decrecimiento en Industria (-2,6%) y un incremento en el resto de las ramas (6,6% en Construcción, y 0,4% en Servicios). En el ámbito nacional, los decrecimientos de la productividad se estiman para Agricultura (-1,6%) siendo creciente la evolución para el resto de las ramas (2,5% en Construcción, 0,7% en Industria y 0,5% en Servicios).

Tabla I.3
Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2015-2016 (VABpb en euros 2016, por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2015	2016	2015	2016
Total	51.752	51.956	54.617	54.870
S. Agrario	29.729	30.901	33.938	33.387
S. No agrario	53.454	53.595	55.507	55.817
Industria	72.352	70.490	70.942	71.463
Construcción	46.234	49.268	50.812	52.087
Servicios	49.741	49.917	53.055	53.311
	Tasa de variación		Porcentaje (España=100)	
	Castilla y León	España	2015	2016
Total	0,4	0,5	94,8	94,7
S. Agrario	3,9	-1,6	87,6	92,6
S. No agrario	0,3	0,6	96,3	96,0
Industria	-2,6	0,7	102,0	98,6
Construcción	6,6	2,5	91,0	94,6
Servicios	0,4	0,5	93,8	93,6

Fuente: Contabilidad Regional y EPA (INE). Elaboración propia.

La evolución de la economía tiene su reflejo en el comportamiento del empleo, y en este sentido, cabe señalar que, el crecimiento del empleo (residente) que proporciona la EPA (2,8% para Castilla y León y 2,7% para España) es similar al empleo estimado en la Contabilidad Regional y en la Contabilidad Nacional (2,7% para Castilla y León y para España). De acuerdo con EPA, el empleo agrario ha crecido un 4,2%, mientras que el no agrario se incrementó en un 2,6%, correspondiendo un 6,8% a la Industria y un 2,3% a Servicios, y decreciendo un 3,7% en Construcción, tras el importante incremento de 2015 (del 9%).

Asimismo, el incremento en el número de personas ocupadas se produce como consecuencia del aumento, tanto en el número de asalariados (2,2%) como en el de no asalariados (4,8%). Igualmente, el incremento de la ocupación y la pérdida de población activa han sido factores que han ayudado a la reducción en el número de parados, que en media anual ha sido del 13,5%. Con ello, la tasa de paro en 2016 descendió al 15,8% en media anual, desde el 18,3% de media anual en 2015.

En cuanto a la convergencia de Castilla y León con respecto al conjunto de la UE, según los datos de EUROSTAT, Castilla y León se situaría en 2015 (último año con datos disponibles), en octava

posición respecto del resto de Comunidades y Ciudades autónomas españolas, con un PIB per cápita, medido en términos de poder de compra del 84,1% (siendo 100 el valor para el conjunto de la UE).

Por otro lado, según la misma fuente, desde 2000 hasta 2007, el PIB per cápita de nuestra Comunidad se aproximó al de la UE, mientras que desde el inicio de la crisis hasta 2014, tanto Castilla y León como el conjunto de España retrocedieron, si bien, es en 2015, último año con datos disponibles, cuando se produce un ligero acercamiento a la media europea, situándose Castilla y León en un 84,1% y España en 89,6% (cuatro décimas y una décima más, respectivamente, que los datos de 2014) aunque todavía se encuentra dicho PIB en nuestra comunidad por debajo del nivel alcanzado en el año 2000 (86,4%). Solo Burgos supera la media europea (101, 4% en 2014) y tres provincias más superan la media española de 2015 (89,5%), Palencia, Soria y Valladolid.

En los años 2014 y 2015, últimos datos publicados, reflejan cómo la Remuneración de Asalariados en Castilla y León ha crecido ligeramente, situándose en 2015 en el 45,2% en Castilla y León (47,4 en España). Los resultados de la remuneración de los asalariados como porcentaje del PIB, a partir de los datos estimados por el INE en la Contabilidad Regional de España muestran una diferencia entre los porcentajes regional y español de entre 2,3 y 3,8 puntos porcentuales desde el año 2000, siendo siempre inferior el porcentaje en Castilla y León.

La Consejería de Economía y Hacienda ha estimado en su Contabilidad Regional Trimestral que la aportación en 2016 de la Demanda interna al crecimiento del PIB fue de 3,3 puntos porcentuales frente a los 2,4 en de 2015. La evolución trimestral indica que, mientras que en el primer trimestre la aportación es de 2,5 puntos, en los tres restantes alcanzó entorno a los 3,5 puntos porcentuales, siendo de esta manera la Demanda interna la variable que está empujando el crecimiento económico desde 2014, a diferencia de años anteriores que era el Saldo exterior el que presentaba aportaciones positivas y elevadas al PIB, mientras que en 2016 dichas aportaciones llegaron a ser incluso negativas.

Las dos grandes componentes de la demanda, Consumo e Inversión, registraron resultados positivos, aunque de diferente intensidad. Por su parte, el Consumo final cuenta, en 2016, con una tasa de variación positiva de 3,4 puntos, frente a los 2,6 de 2015. El crecimiento del Consumo fue debido al comportamiento del consumo de las Administraciones Públicas y al de los hogares e Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (IPSFLSH). Por otro lado, la variación en la inversión se mantiene positiva, pero muestra una desaceleración respecto del período anterior, en parte esto es debido al menor ritmo de crecimiento de la inversión en Bienes de equipo (4,6% en 2016 frente al 9,4 en 2015) y en la Construcción (1,2 en 2016 frente al 2,3 de 2015).

Tanto exportaciones como importaciones presentan tasas de variación positivas. En el balance anual, las exportaciones rebajan su crecimiento desde el 4,4% de 2015 al 2,3% de 2016, y las importaciones también se desaceleran, desde el 3,1% de 2015 al 2,4% de 2016.

Al analizar otros indicadores para la evaluación del Consumo final en Castilla y León (***tabla I.4***) se observa que, salvo la Compraventa de vivienda nueva, todos ellos presentan resultados positivos. Por su parte, las Matriculaciones de vehículos siguen creciendo notablemente.

En resumen, desde el año 2014 el crecimiento económico tanto a nivel autonómico como a nivel nacional está basándose más en el crecimiento de la Demanda Interna que en el de la Demanda Externa.

Tabla I.4
Indicadores de Consumo Final, 2016. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual)

Indicadores de demanda (Var. 2016/2015)	Castilla y León	España
Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)	11,8	14,0
Hipotecas – Finca Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital)	13,7	17,3
Índices de Comercio al por Menor (total)	3,3	3,7
Índices de Comercio al por Menor (sin estaciones de servicio)	2,8	3,7
Matriculación de Vehículos – Turismos - Total	8,7	12,4
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	2,7	2,3
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	7,4	3,2
Compraventa de vivienda nueva	-3,4	-1,9
Compraventa de vivienda libre	8,7	13,5
Compraventa de vivienda protegida	15,5	14,3
Compraventa de vivienda usada	13,5	17,9
Importaciones (Bienes de Consumo)	15,1	8,6

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, INE, Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Ministerio de Fomento, Dirección General de Tráfico y CORES.

En cuanto a la variación anual del Índice de Precios de Consumo en Castilla y León en 2016 respecto de 2015, ésta presentó un valor negativo de media anual del -0,4%, frente al -0,9% del año anterior.

La evolución del IPC en media anual, pone de manifiesto que los grupos más inflacionistas fueron Comunicaciones (2,6%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,5%), mientras que los mayores descensos en los precios correspondieron a Vivienda (-5,4%) y Transporte (-2,5%).

En Castilla y León los precios industriales registraron en 2016 un decrecimiento del 0,7%, imitando el comportamiento de 2015 (-0,6%). Esta variación negativa fue más intensa en el conjunto nacional (-3,1%). Según el destino económico de los bienes, se observa que son los Bienes

intermedios y la Energía los sectores que presentan tasas de variación negativas, tanto en nuestra Comunidad como en el conjunto de España.

Por lo que respecta al Índice de Precios de la vivienda, según los datos del INE, éste alcanzó de media anual en 2016 los 67,5 puntos, siendo la base 100 (año 2007). La variación anual, al igual que el año anterior, ha sido positiva, incrementándose en 2016 un 1,1% frente a un crecimiento a nivel nacional del 4,7%, ambos respecto a 2015.

En 2016 el INE publicó por primera vez el Índice de Precios del Trabajo (IPT), con base 100 en el año 2008, con últimos datos disponibles del año 2014. En 2014, el retroceso del IPT es del 1,8% respecto de 2013, frente al valor positivo del 0,8% para el conjunto nacional. Si tenemos en cuenta todo el período analizado, es decir, 2008-2014, el índice disminuye un -0,7% en nuestra comunidad frente al descenso del -2,0% a nivel nacional.

Según los datos del INE, el coste laboral mensual para los trabajadores no agrarios alcanzó en 2016 la cantidad de 2.323,7 euros de media en Castilla y León, representando 91,4% del estimado para el conjunto nacional. Si se comparan los costes laborales en los ámbitos regional y nacional, se observa que para todas las ramas no agrarias son superiores los segundos respecto de los primeros, manifestándose las mayores diferencias en el sector Servicios, donde el coste laboral regional es inferior en un 10,3% al nacional.

Se estima un moderado incremento del 0,3% para el coste laboral mensual en media anual en Castilla y León. La misma cifra sigue la Industria (0,3%), mientras que es ligeramente mayor para los Servicios (0,6%). Por su parte, los costes en la Construcción han descendido (-2,4%). En el ámbito nacional, los costes laborales medios para las ramas no agrarias han disminuido un 0,4%, con descensos en la Construcción (-1,7%) y en los Servicios (-0,4%). En Industria se estima un incremento en el ámbito nacional del 0,4%.

Por lo que respecta al coste laboral por hora efectiva, para las ramas no agrarias se situó en 2016 en 18,5 euros, mientras que la estimación a nivel nacional fue de 19,8 euros/hora). El coste total por hora es mayor que la media de 2016 en la Industria (20,4 euros), e inferior en la Construcción y los Servicios (16,9 y 18,1 euros, respectivamente).

Los costes laborales por hora para las distintas ramas, comparando los resultados a nivel regional y nacional, concluyen que estos costes, en Castilla y León, son inferiores a la media nacional en todas las ramas de actividad (un 6,9% en industria, un 7,3% en construcción y un 7,1% en servicios).

En cuanto al Sector exterior, Castilla y León en 2016 fue la Comunidad Autónoma con mayor crecimiento de las exportaciones (9,5%), suponiendo un montante de 17.179 millones de euros. Por su parte, las importaciones crecieron de manera más moderada (1,6%). La tasa de cobertura se incrementó en 2016, siendo del 135,2%, frente al 125,4% de 2015.

Como se observa en la ***tabla I.5***, las secciones arancelarias que han experimentado mayores crecimientos en sus exportaciones han sido Material de transporte (29,3%) y los Productos del reino vegetal (10,5%); por el contrario, hay secciones que en 2016 han disminuido sus ventas al exterior con respecto a 2015, como son los Productos de las industrias químicas (-9,7%) y las Pastas de madera u otras materias de celulosa (-3,9%).

En relación con los movimientos registrados por la sección Material de transporte, es preciso indicar que explican en su mayor parte la variación experimentada por el conjunto de las exportaciones e importaciones regionales debido al importante peso específico de esta sección sobre el conjunto del comercio exterior regional así como por la importancia de las relaciones comerciales de grupos empresariales.

Con respecto a las importaciones, las secciones arancelarias que presentan tasas de variación más altas son las Máquinas, aparatos y material eléctrico (19,7%) y los Animales vivos y productos del reino animal (11,5%), mientras que las que muestran cifras más negativas son Pastas de madera u otras materias de celulosa (-11%) y los Productos de las industrias alimenticias (-8,1%).

Además, el Material de transporte es la sección que más ha incrementado su grado de cobertura con respecto al año anterior (43,5 puntos).

Tabla I.5
Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2015-2016 (miles de euros)

	Exportaciones			Importaciones			% Cobertura Export/Import	
	2015	2016 (1)	% var.	2015	2016 (1)	% var.	2015	2016
Animales vivos y productos del reino animal	774.811	766.333	-1,1	330.175	368.027	11,5	234,7	208,2
Productos del reino vegetal	219.963	243.014	10,5	333.247	346.204	3,9	66,0	70,2
Productos de las industrias alimenticias	806.906	797.095	-1,2	345.802	317.772	-8,1	233,3	250,8
Productos de las industrias químicas y conexas	1.571.306	1.418.388	-9,7	1.482.576	1.392.665	-6,1	106,0	101,8
Materias plásticas y sus manufacturas	748.362	765.906	2,3	820.026	782.773	-4,5	91,3	97,8
Pastas de madera u otras materias de celulosa	171.656	164.964	-3,9	219.218	195.196	-11	78,3	84,5
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	228.102	247.634	8,6	106.693	111.710	4,7	213,8	221,7
Metales comunes y sus manufacturas	780.389	837.915	7,4	843.073	915.889	8,6	92,6	91,5
Máquinas, aparatos y material eléctrico	3.737.529	3.692.609	-1,2	2.207.005	2.642.207	19,7	169,3	139,8
Material transporte	5.593.877	7.234.092	29,3	5.046.977	4.689.624	-7,1	110,8	154,3
Otras secciones	1.049.914	1.011.517	-3,7	768.931	945.826	23	136,5	106,9
Total	15.682.814	17.179.466	9,5	12.503.721	12.707.892	1,6	125,4	135,2

Nota: (1) Datos de 2016 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Según el destino económico de los bienes, los Bienes intermedios son los que más peso ostentan en la distribución de las exportaciones, seguidos de los Bienes de consumo y de los Bienes de capital. En el caso de las importaciones, son igualmente los Bienes intermedios los que más peso tienen, pero su participación en el total se ha reducido significativamente en favor de los Bienes de capital y de los de consumo.

Si atendemos al destino geográfico de las exportaciones, Francia sigue siendo el principal país receptor de las ventas al exterior de Castilla y León en 2016 (24,8%), seguido de lejos por Bélgica (9,1%) y Reino Unido (8,4%). Un año más, sorprende el notable descenso de las exportaciones a Alemania (-4,8%). Respecto al origen de las importaciones en 2016, el mayor volumen sigue correspondiendo a Francia (30,5%), seguida de lejos por Alemania (12%), e Italia (6,4%).

En cuanto al peso provincial de los intercambios con el exterior, Valladolid, Palencia y Burgos siguen siendo las provincias con mayor peso en el total de exportaciones y Valladolid y Burgos en importaciones (***tabla I.6***).

Los mejores resultados provinciales en términos de exportaciones se manifiestan en Palencia, donde éstas aumentaron en 2016 un 65,2% con respecto 2015, de esta manera Palencia se posiciona como la segunda provincia de la región, por detrás de Valladolid, en volumen de exportaciones (22,2% del total). Este incremento en Palencia corresponde fundamentalmente al considerable aumento de las ventas al exterior de Material de transporte, que supone un 89,3% del total de sus exportaciones.

En el otro extremo destaca Salamanca, siendo la provincia que ha registrado el mayor descenso en el volumen de sus exportaciones en 2016 respecto 2015 (-22,1%), explicado básicamente por la caída de las ventas al exterior de Máquinas, aparatos y material eléctrico (-47,9%).

Desde el lado de las importaciones, León es la provincia que ha registrado el mayor aumento de sus compras al exterior (45,7% de variación anual en 2016), seguida de Palencia y Soria, debido especialmente al crecimiento en 2016 de las compras de Máquinas, aparatos y material eléctrico, que representan el 23,9% del total de sus importaciones.

La mayor caída en las compras al exterior se da en Salamanca, con un descenso en 2016 del 18,1% ocasionado por la significativa disminución de las compras de Productos de las industrias químicas (-24,9%).

Tabla I.6
Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2015-2016

	Export % var.	Import % var.	Cobertura Export./Import		Exportaciones % sobre el total		Importaciones % sobre el total	
	16-15	16-15	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	9,6	-5,2	125,0	144,6	1,0	1,1	1,1	1,0
Burgos	-4,8	4,7	150,3	136,6	23,0	20,0	19,2	19,8
León	-5,0	45,7	347,3	226,4	9,6	8,3	3,5	4,9
Palencia	65,2	21,0	662,0	903,5	14,7	22,2	2,8	3,3
Salamanca	-22,1	-18,1	133,5	126,9	5,9	4,2	5,5	4,4
Segovia	3,8	9,3	160,1	152,0	1,9	1,8	1,5	1,6
Soria	0,1	19,6	136,4	114,1	2,6	2,3	2,4	2,8
Valladolid	6,4	-1,6	79,5	85,9	40,2	39,1	63,5	61,5
Zamora	7,6	7,2	205,2	205,9	1,1	1,1	0,7	0,7
Total	9,5	1,6	125,4	135,2	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia estatal de Administración Tributaria.

Según el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), en 2016 había en Castilla y León 5.286 empresas exportadoras, un 46,3% más que en 2008, cuando se inició el periodo de crisis económica.

Son Valladolid y Burgos las provincias que cuentan con un mayor número de empresas exportadoras (1.429 y 1.226, respectivamente), mientras que Ávila y Soria se sitúan en el otro extremo, con 259 y 227, respectivamente.

Desde el punto de vista del destino de la exportación, Estados Unidos es el país al que exportaron un mayor número de empresas castellanas y leonesas en 2016 (un 23% del total de empresas exportadoras).

Por sectores, la mayor parte de las empresas regionales exportaron Productos alimenticios (31,2%) y Bienes de equipo (29,4%).

Por lo que respecta a la inversión extranjera directa, Castilla y León invirtió en 2016 en el exterior, su importe disminuyó en 99,2 millones de euros respecto a 2015, alcanzando una cifra de 84,7 millones de euros. Los países que recibieron mayor volumen de fondos por parte de las empresas de la región son México con 29,3 millones de euros, Alemania con 15 millones y Estados Unidos con 14,1 millones representando respectivamente un 34,7%, 17,7% y 16,7% del total de lo invertido en el exterior.

En sentido contrario, la inversión en Castilla y León procedente de otros países descendió en 2016 un 33,3% con respecto 2015. Nuestra región recibió casi 30 millones de euros procedentes principalmente de Australia (28,6%) y Austria (21,9%) y el sector que absorbió mayor volumen de inversión fue el del Comercio al por mayor (31,3% del total), seguido del de la Extracción de minerales metálicos (27,9% del total).

Atendiendo a los flujos comerciales de Castilla y León con el resto del territorio nacional e internacional, según el Centro de Predicción Económica (CEPREDE), en el año 2016 la producción efectiva de la región fue de 44.913 millones de euros, aproximadamente, lo que supone un 2,7% más que la cifra de 2015. El 22% de dicha producción se consumió en Castilla y León, un 41,9% se destinó a otras Comunidades Autónomas y el 36,1% restante al resto al mundo.

En sentido inverso, del total de bienes consumidos en la región procedentes del exterior, un 55,5% procedía de otras Comunidades Autónomas, mientras que el 44,5% restante del resto del mundo.

En atención a los últimos datos publicados por la agencia Estatal de la Administración Tributaria, en 2016 se recaudaron en Castilla y León 3.780.997.000 euros, un 4,3% más que en 2015 (***tabla I.7***).

En cuanto a la imposición directa, solo la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas disminuyó moderadamente respecto al año 2015 (-0,8%), mientras que el resto de conceptos recaudatorios variaron positivamente.

Lo mismo ocurrió con la recaudación indirecta, que contó en 2016 con tasas de variación positivas en todos sus conceptos.

Según se desprende del Informe Mensual de Recaudación Tributaria de la Agencia Tributaria, el incremento en la recaudación tributaria en 2016 tanto en España como en Castilla y León se explica por el mayor incremento experimentado por el Capítulo II, es decir, Impuestos Indirectos (IVA, Imp. Especiales y Tráfico Exterior) y en menor medida por el incremento llevado a cabo en el Capítulo I, o sea, en Impuestos Directos (IRPF, Imp. Sociedades e IRPF No Residentes).

Tabla I.7
Ingresos Tributarios por conceptos y centros gestores, 2015-2016
(miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL / España
	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2016
IRPF	1.802.013	1.787.770	-0,8	72.345.522	72.415.935	0,1	2,5
I. s/Sociedades	490.352	563.776	15,0	20.648.872	21.678.326	5,0	2,6
Imp. Renta No Residentes	8.723	9.230	5,8	1.639.337	1.960.496	19,6	0,5
Total Capítulo I	2.349.524	2.421.572	3,1	96.753.473	97.826.522	1,1	2,5
IVA	1.200.619	1.258.472	4,8	60.304.886	62.845.372	4,2	2,0
I. Especiales	-3.472	21.716	-	19.146.678	19.866.214	3,8	0,1
Tráfico Exterior	20.286	24.373	20,1	1.756.668	1.856.024	5,7	1,3
Total Capítulo II	1.220.688	1.308.080	7,2	82.726.386	86.121.818	4,1	1,5
Total Capítulo III	55.354	51.345	-7,2	2.528.783	2.300.180	-9,0	2,2
Total General	3.625.566	3.780.997	4,3	182.008.642	186.248.520	2,3	2,0

Fuente: Informe Mensual de Recaudación Tributaria 2015-2016. AEAT

Agricultura y ganadería

La Junta de Castilla y León estima en su Contabilidad Trimestral un crecimiento para este sector del 5,8% respecto a 2015, por su parte, el grupo Hispalink lo estima en 2,8%, mientras que el INE eleva este crecimiento al 8,4%.

La producción vegetal y la animal han tenido en 2016 prácticamente el mismo peso en la producción final agraria (46,6% y 46,9%, respectivamente, correspondiendo el 6,5% restante a "otras producciones").

La superficie total dedicada a la producción de cereales en 2016 creció un 1,1% respecto a la de 2015, aumentando especialmente la dedicada al cultivo de los cereales de invierno (en su mayoría compuesto por trigo, cebada, centeno y avena), mientras que la destinada a los cereales de verano (cuyo principal producto es el maíz) se redujo un 13,2%, debido fundamentalmente a las continuadas lluvias en primavera que impidieron la siembra.

Por su parte, la superficie sembrada de patata aumentó un 5,7% mientras que la de remolacha descendió un 10,7%.

La superficie destinada al girasol, sin embargo, se redujo en 2016 un 2,3%, al igual que su producción (-20,4%), mientras que la superficie sembrada de alfalfa se incrementó en un 5,9%.

Los rendimientos medios por hectárea del cultivo de cereales han sido de 4.500 kg, la mayor cifra registrada en los últimos veinte años, aumentando la producción total de cereales un 29,2% en 2016 respecto a 2015. Destaca, especialmente, el crecimiento de la producción de avena que fue de un 92,9% respecto al año anterior, a pesar de su reducido peso dentro del total de cereales de invierno; por su parte, el trigo, la cebada y el centeno también experimentaron variaciones positivas, aunque más moderadas. Conviene resaltar el descenso que ha experimentado la producción de maíz respecto a 2015 (-23,7%). El mayor crecimiento en la producción de cereales lo registró la provincia de Valladolid (52,3%), seguida de Palencia (38%) y Soria (37%).

El año 2016 ha sido el primero en el que se ha aplicado el nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo; en consecuencia, se solicitaron en España 11.858 hectáreas admisibles, de las cuales 1.722 correspondían a Castilla y León. Finalmente, a la región se le concedieron algo más de 955 hectáreas repartidas entre 380 solicitantes, de las que 529 hectáreas fueron destinadas a los jóvenes nuevos viticultores y 426 a viticultores en activo. De hecho, la producción vitivinícola ha obtenido en 2016 una cifra récord de producción de 377.686 toneladas, que supone un incremento del 31,7% respecto a 2015.

Por lo que respecta al sector ganadero, éste supone prácticamente la mitad de la producción final agraria regional, así como una parte importante del sector ganadero español, representando el 21,6% del ganado vacuno nacional, el 18,5% del ovino y el 13% del porcino, según el Ministerio de

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Tanto las ventas (2,6%), como el sacrificio de ganado (3,6%) crecieron en 2016 respecto al año anterior. Por otro lado, la producción de leche de vacuno se mantuvo en los niveles de 2015, mientras que la de leche de oveja y de cabra aumentaron un 4,9% y un 3,2%, respectivamente.

Si atendemos a los resultados de los cultivos ecológicos, en 2016 hubo 36.849 hectáreas destinadas a la agricultura ecológica, 1.234 más que en 2015. Por su parte, las provincias que más incrementaron la superficie dedicada a este tipo de cultivos fueron Soria y Valladolid, mientras que en Palencia, por el contrario, la superficie se redujo. Asimismo, el número de explotaciones ganaderas con producción ecológica creció en 2016 respecto a 2015 (en total 74 explotaciones, 14 más que en 2015), situándose el mayor número de ellas en la provincia de Ávila (17 explotaciones).

Conviene destacar que en Castilla y León, el empleo por cuenta propia en la agricultura y la ganadería es del 66%, mientras que en España esta cifra desciende al 25%. En 2016 el número de trabajadores afiliados al Sistema Especial de Trabajo Agrario del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA-SETA) descendió un -0,91% respecto al año 2015, lo que significa 382 afiliados menos, siendo las provincias de León y Salamanca las que experimentaron los mayores descensos en número de cotizantes a este Sistema. En el conjunto de España, en términos de variación interanual, prácticamente se mantuvieron los niveles del año anterior (-0,14%), con una pérdida de 386 autónomos.

Por lo que respecta a las afiliaciones a la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta ajena en el sector agrario, en Castilla y León esta cifra aumentó en un 4,42%%, frente al 1,53% de crecimiento en el conjunto nacional, destacando especialmente el incremento anual registrado en la provincia de Soria (11,5%).

Los precios de los cereales descendieron en 2016 con respecto a 2015, con caídas especialmente importantes en los precios de la avena y el centeno (-20% y -18%, respectivamente), productos en los que, sin embargo, sus precios habían aumentado considerablemente en 2015 (***tabla I.8***). También los productos ganaderos vieron disminuir sus precios, especialmente en el caso del cabrito lechal y el cordero lechal (-5,1% y -4%, respectivamente).

Tabla I.8
Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos[(1)], 2015-2016 (media anual, euros/tonelada)

	2015	2016[(2)]	% Var
Trigo blando	175,9	150,8	-14,3
Cebada	172,3	144,4	-16,2
Avena	178,0	141,9	-20,3
Centeno	163,3	133,7	-18,1
Maíz grano	172,0	165,8	-3,6
Patata	165,0	247,2	49,8
Remolacha azucarera líquida	42,0	41,2	-1,9
Girasol	360,7	339,1	-6,0
Añojos (abasto)	2.163,4	2.154,7	-0,4
Cordero lechal (abasto)	4.468,7	4.290,5	-4,0
Cabrito lechal (abasto)	4.585,9	4.353,8	-5,1
Cerdos cebo o recebo (abasto)	1.139,1	1.135,3	-0,3

Notas: [(1)]Precio por tonelada.
[(2)]Los precios de 2016 son provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La supresión de las cuotas lácteas y las restricciones a la exportación provocaron la caída de los precios de la leche de vaca en un 3,3%, arrastrando la caída de los precios de la leche de cabra en un 10,8% y los de oveja en un 19,3%.

Asimismo, los mayores precios medios de la tierra por hectáreas a precios corrientes se dan en Valladolid, Palencia y Burgos, y los menores en Ávila y Zamora. Por lo que respecta a la evolución de los precios corrientes, expresados en euros por hectárea, el precio medio de la tierra en su conjunto ha experimentado una variación positiva del 6,3% en el año 2015 respecto a 2014, destacando que la mayor variación la han experimentado las tierras de secano, que ha sido del 7,7%.

En cuanto a los cánones de arrendamiento rústico, conviene destacar que los valores más altos se dan, una vez más, en Valladolid, Burgos y Palencia, mientras que los menores en Zamora y Ávila. Si atendemos a la evolución de estos cánones, el precio medio de la tierra en su conjunto ha experimentado en 2015 una variación positiva del 1,1%, y la mayor variación la han experimentado las tierras de regadío (2,1%).

Durante 2016 los precios pagados por los agricultores y ganaderos se redujeron debido fundamentalmente a las bajadas en los precios de los abonos y piensos, así como en el precio de los carburantes. Por el contrario, los precios que se pagaron para la reparación de maquinaria y utillaje aumentaron ligeramente (***tabla I.9***).

Tabla I.9
Media anual de los índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos en Castilla y León, 2015-2016 (Base 2010)

	2015					2016				
	Abonos	Piensos	Rep. Maquinaria y utillaje	Carburantes	Índice general	Abonos	Piensos	Rep. Maquinaria y utillaje	Carburantes	Índice general
Media anual	168,09	144,02	129,59	111,45	136,73	148,57	135,07	131,17	96,05	131,93

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León estima un crecimiento del total de la renta agraria a precios básicos en 2016 del 13,7%. Por lo que respecta a la producción agraria, esta variable aumentó un 4,4% respecto a 2015; desglosando el dato, se observa que el mayor aumento se ha visto en la producción vegetal (12,9%), mientras que la producción animal y de servicios disminuyen un 2,4% y un 0,8%, respectivamente (***tabla I.10***).

En último lugar cabe destacar que, en el marco de las Ayudas de la Política Agraria Común (PAC), la cuantía total financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) ha ascendido en 2016 a 974.864.478.25 euros, lo que supone un incremento del 25,4% respecto a la cifra de 2015, siendo Salamanca, Burgos y Valladolid las provincias que percibieron mayor cuantía, mientras que Soria y Segovia fueron las que menos obtuvieron.

Tabla I.10
Renta agraria a precios básicos, 2013-2016 (millones de euros)

	2013	2014	2015 2ª estimación	2016 1ª estimación	% var. 16/15	% var. 16/13
A. Producción Rama Agraria	5.630,62	5.227,84	5.351,32	5.585,31	4,4	-0,8
Producción vegetal	2.618,94	2.092,89	2.307,21	2.605,48	12,9	-0,5
Producción animal	2.648,75	2.762,01	2.682,33	2.617,17	-2,4	-1,2
Producción de servicios	101,54	106,27	98,87	98,03	-0,8	-3,5
Otras producciones(1)	261,38	266,68	262,92	264,63	0,7	1,2
B. Consumos Intermedios	3.428,91	3.380,38	3.474,17	3.418,42	-1,6	-0,3
C. VAB (A-B)	2.201,71	1.847,46	1.877,16	2.166,89	15,4	-1,6
D. Amortizaciones(2)	686,16	719,30	723,52	719,42	-0,6	4,8
E. VAN (C-D)	1.515,55	1.128,16	1.153,63	1.447,47	25,5	-4,5
F. Otras Subvenciones(3)	900,54	889,97	938,76	928,25	-1,1	3,1
G. Otros Impuestos(4)	29,90	31,13	32,93	34,39	4,4	15,0
H. Renta Agraria (C-D+F-G)	2.386,19	1.987,00	2.059,46	2.341,33	13,7	-1,9

Notas: (1) Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza).
(2) Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.
(3) Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA, etc.
(4) Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.
Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Industria y Energía

Industria

En el año 2016 se ha confirmado la tendencia positiva iniciada en 2014 en la industria de Castilla y León. La Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León estima el crecimiento en un 4,3%, el INE en su Contabilidad Regional en un 4,1%, y el Grupo HISPALINK en un 3,6% (***tabla I.11***). Existe acuerdo sobre la evolución positiva de la industria manufacturera, no obstante, en la rama de energía y agua, el Grupo HISPALINK estima un crecimiento del 2%, mientras que la Consejería de Economía y Hacienda y el INE han estimado disminuciones del 1,9% y el 3,2%, respectivamente.

Tabla I.11
Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2016
(crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Variación			Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	INE (%)	Hispalink (%)	Regional [1]	Industrial [1]
Energía y Agua	-1,9	-3,2	2,0	0,08	0,37
Bienes Intermedios	-	-	3,4	0,15	0,73
Bienes de Equipo	-	-	4,7	0,31	1,49
Bienes de Consumo	-	-	3,5	0,20	0,99
Industria manufacturera	5,2	6,0	3,9	0,67	3,21
Total industria regional	4,3	4,1	3,6	0,74	3,60

Nota: [1] Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: INE, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

En 2016, el número de afiliados a la Seguridad Social en la Industria ascendió, de media, en Castilla y León a 134.866 ocupados, lo que significa un 3,9% más que en 2015, mientras que en España esta variación fue del 2,81%.

El Índice de Producción Industrial (IPI) regional volvió a registrar una tasa de variación positiva en 2016 (5%) siendo de 3,4 puntos más que en el conjunto nacional. El IPI aumentó para todas las ramas de productos industriales, excepto en la energética, donde ha registrado una cifra negativa (***figura I.3***).

Figura I.3
IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2015-2016
%Variación de la media anual

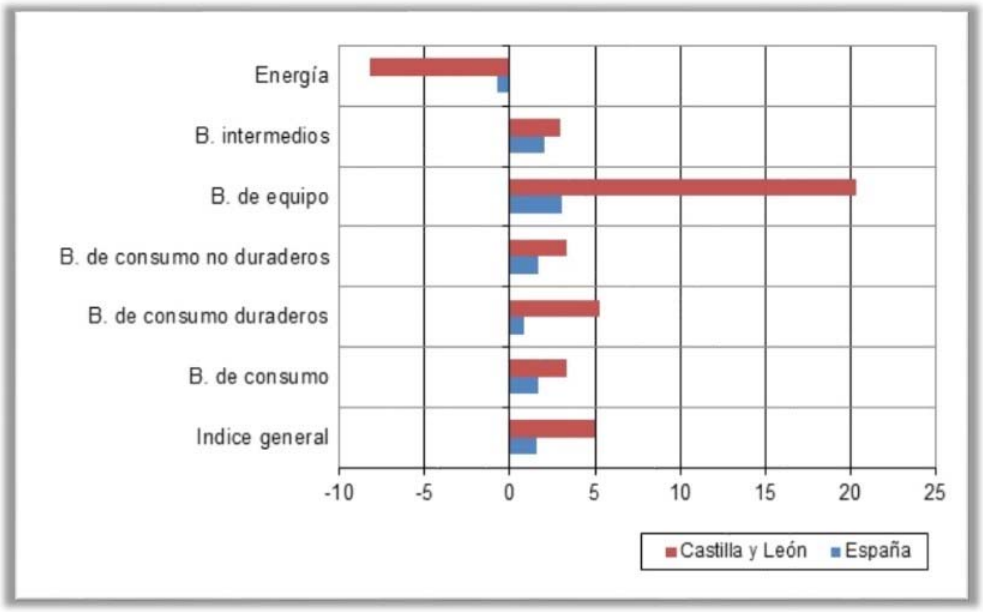

Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

En cuanto a los Índices de cifra de negocios en la industria elaborados por el INE, en 2016 se observa un incremento del 8,7% en Castilla y León, mientras que para España este incremento fue del 0,4%, lo que sitúa a la región en primera posición por crecimiento de este Índice.

Por lo que respecta a los Índices de entradas de pedidos en la industria, el INE estima un crecimiento en Castilla y León del 6,7% en 2016, mientras que en España el valor permaneció estable, lo que posiciona a Castilla y León a la cabeza en las Comunidades Autónomas por crecimiento de este índice.

Según los datos proporcionados por el Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE), en 2016 había en Castilla y León 11.459 empresas industriales, disminuyendo un 1,8% respecto a 2015. La única rama industrial, según el DIRCE, en la que el número de empresas creció fue la de Material eléctrico, electrónico y óptico (3,6%). Esta misma fuente estima que la mayor parte de las empresas industriales de la región son pequeñas empresas, ya que el 40% de ellas no tienen ningún asalariado.

León y Valladolid son las provincias castellanas y leonesas con mayor porcentaje de locales industriales (18,8% y 18,1% del total, respectivamente) (***figura I.4***).

Figura I.4
Número de locales industriales, 2016. Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León

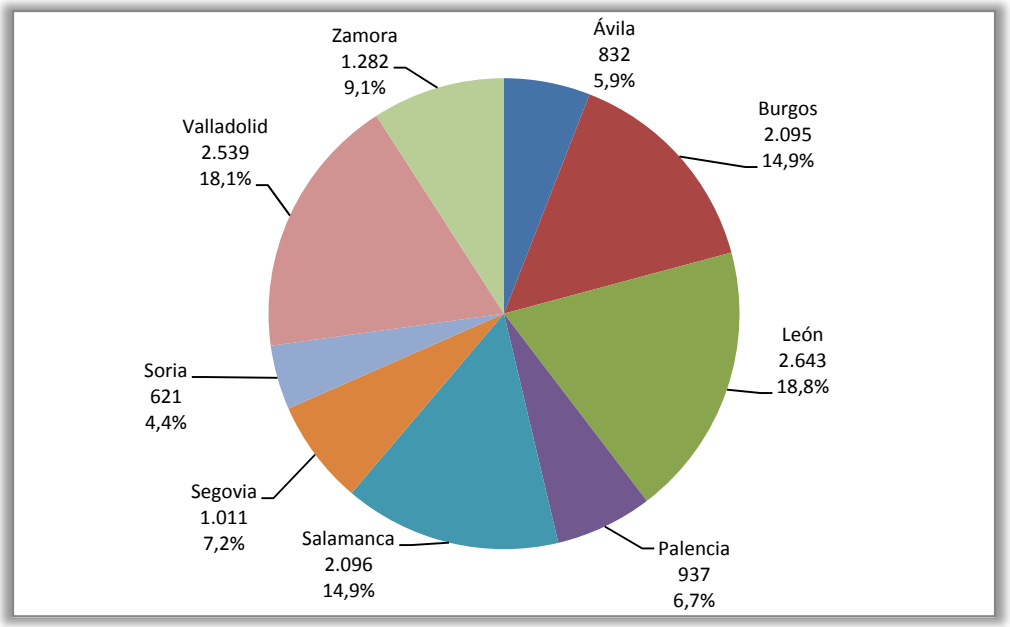

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

En términos relativos, si comparamos Castilla y León con el resto de Comunidades Autónomas, nuestra región cuenta con un 5,9% del total de empresas industriales de España, ocupando el octavo puesto en el ranking nacional.

Es importante destacar igualmente que, en Castilla y León contamos con el Plan Director de Promoción Industrial, que tiene como objetivo establecer las líneas generales y directrices básicas de la política de la Junta de Castilla y León en materia de Industria en el periodo 2016-2020, en línea con las medidas incluidas en el III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 cuyo objetivo general es reindustrializar la región, recuperando progresivamente el tejido industrial perdido durante los últimos años.

Energía

Como se ha comentado anteriormente, la energía ha sido la rama industrial que peores resultados muestra en términos de crecimiento de su valor añadido, según las tres fuentes consultadas, resultados que, además, no reflejan la evolución de otros indicadores del consumo industrial, los cuales muestran variaciones positivas de un año a otro.

Así, el consumo de energía en Castilla y León ha aumentado en un 1,6% respecto a 2015. La provincia que ha experimentado una variación más alta es Valladolid con un 3,4%, mientras que la provincia de Ávila es la que más ha disminuido su consumo de energía con un 2,8%.

Por tipo de consumo, la energía destinada a la Industria y los Servicios sigue siendo la de mayor peso con una participación del 73% del total. El consumo de energía para uso industrial y servicios ha aumentado un 2% respecto a 2015 frente a un 0,4% de incremento en el consumo destinado a usos domésticos manteniéndose inalterado el consumo para otros usos.

Las diferencias existentes entre la proporción del consumo de energía eléctrica destinada al uso de actividades económicas con respecto a la destinada al uso doméstico es un indicador relevante de la heterogeneidad existente en la comunidad respecto al desarrollo industrial de las distintas provincias. Destacamos como mayores consumidoras las provincias de Valladolid (21,6%), Burgos (19,2%) y León (16,3%) tanto en consumo de uso doméstico como de uso industrial y servicios ***(tabla I.12)***.

Este ligero repunte en el consumo energético es una buena muestra del incremento experimentado por la actividad económica de nuestra comunidad en el año 2016.

Tabla I.12
Consumo de energía eléctrica (MWh). Resumen anual 2016

	Uso Doméstico		Uso Industrial y Servicios		Otros Usos		Total	% Respecto del Total Regional	% Var 16-15
	Valor	% var. 16-15	Valor	% var. 16-15	Valor	% var. 16-15			
Ávila	231.934	-0,7	384.271	-4,0	3.761	1,1	619.966	5,1	-2,8
Burgos	442.407	-0,5	1.907.401	3,2	966	2,9	2.350.775	19,2	2,5
León	677.655	0,2	1.327.841	2,2	945	2,1	2.006.441	16,3	1,5
Palencia	196.287	0,5	832.073	3,8	876	-6,5	1.029.236	8,4	3,2
Salamanca	463.117	-0,6	923.521	-3,0	1.343	-1,2	1.387.981	11,3	-2,2
Segovia	299.127	2,5	562.190	2,9	10	31,6	861.328	7,0	2,7
Soria	133.573	2,4	537.533	-0,7	159	-7,3	671.264	5,5	-0,1
Valladolid	601.976	1,2	2.048.004	4,1	1.595	1,8	2.651.575	21,6	3,4
Zamora	257.533	-0,4	438.270	2,4	833	-3,3	696.636	5,7	1,4
Total Regional	**3.303.609**	**0,4**	**8.961.104**	**2,0**	**10.489**	**0,0**	**12.275.202**	100	**1,6**
Total Nacional	-	-	-	-	-	-	249.848.000	-	0,7
% Castilla y León	-	-	-	-	-	-	4,9	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El consumo de gas natural en Castilla y León ha experimentado un incremento del 2,05% frente al 2,33% registrado en España debido fundamentalmente al incremento que se ha producido en el consumo destinado a uso doméstico (6,63%) frente a un ligero incremento del destinado a uso industrial y servicios (0,25%).

En relación con el consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos de nuestra comunidad, en 2016 ha aumentado un 4,5%, siendo especialmente destacable el aumento en las provincias de Zamora (9%) y Salamanca (8,4%), frente al bajo consumo de las provincias de Burgos (1,6%) y Valladolid (1,9%). El comportamiento de este consumo en la región viene explicado por el menor incremento en 2016 del consumo de gasolinas (2,7%) frente al de gasóleos (4,8%), así como por la reducción en el consumo de fuelóleos (-4,6%).

En cuanto al consumo de combustible en 2016, las centrales térmicas de nuestra comunidad consumen principalmente combustibles sólidos. Asimismo, cabe señalar que el porcentaje de combustibles sólidos de producción nacional consumidos (39,2%) es similar al de combustibles sólidos importados (38,1%), cifra significativamente menor que el 71,2% que representaban los combustibles sólidos de producción nacional en 2013.

Respecto a la producción bruta de carbón, los resultados son nuevamente negativos, ya que, en 2016 la producción de carbón en Castilla y León se redujo más de la mitad (-52,1%), fundamentalmente debido a que no se produjo nada de hulla y a la disminución del -11,4% en la producción de antracita.

El análisis de la producción de energía eléctrica en Castilla y León indica que la energía eléctrica producida ascendió a 31.997 GWh en el año 2016, muy superior a la demanda existente que alcanzó los 14.154 GWh, es decir, la generación superó en 2,26 veces la demanda de nuestra comunidad.

En cuanto al origen de la producción de energía eléctrica en 2016, el 73,2% de la energía producida en Castilla y León corresponde a energías renovables mientras que a nivel nacional dichas energías suponen el 40,8% del total producido.

Finalmente, conviene destacar que, a la vista de todas las cifras revisadas, en Castilla y León en 2016 se generó entorno a un 26% del total de la potencia instalada, que en este año ascendió en la región a 14.167 MW, un 0,8% menos que la instalada en 2015.

Construcción

Al igual que sucedió en 2015, en el año 2016 las tasas de variación en el sector de la construcción son positivas según las estimaciones tanto de la Junta de Castilla y León y el Grupo Hispalink (+1,7%) como por el INE, en su Contabilidad Regional (+2,6%), no obstante estas cifras, el sector de la construcción continúa sin recuperar sus niveles de actividad.

En 2016, el empleo medio que recoge la EPA ha disminuido en 2.417 personas, lo que se traduce en un -3,7% respecto a 2015, mientras que en España la variación prácticamente se mantuvo de un año a otro. Por su parte, el número medio de afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León en el sector de la Construcción en 2016 ha descendido un 0,7% respecto a 2015; por el contrario, en España, la variación anual fue positiva (2,6%). Del total de afiliados en Castilla y León en el año 2016, el 42,4% estaban inscritos en el Régimen especial de trabajadores autónomos y el 57,6% restante en el Régimen general, mientras que en España la diferencia entre estos dos porcentajes es mucho mayor, siendo el 34,4% los afiliados al Régimen especial de trabajadores autónomos y el 65,6% restante al general.

La licitación de obra oficial en nuestra comunidad en 2016 fue de 692,43 millones de euros, lo que supone un 12,1% menos que en 2015 (***tabla I.13***). En España, sin embargo, la licitación de obra oficial ha aumentado un 1,6% en 2016 respecto del año anterior.

Tabla I.13
Licitación oficial por organismos, 2015-2016
(millones de euros)

	2015	2016	% Var.	% Partic. 2015	% Partic. 2016
Administración Central	492,69	254,84	-48,3	62,5	36,8
Comunidad Autónoma	133,51	262,55	96,6	16,9	37,9
Administración Local	161,94	175,05	8,1	20,5	25,3
Total	788,14	692,43	-12,1	100	100

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Por tipos de obra, la edificación mantuvo los niveles de 2015, reduciéndose solamente un 1,4%, sin embargo, la licitación pública de obra civil disminuyó un 14,9% (***tabla I.14***).

Tabla I.14
Licitación oficial por tipos de obra, 2015-2016
(millones de euros)

	2015	2016	% Var.
Edificación	159,27	157,02	-1,4
Obra Civil	628,87	535,41	-14,9

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

El mayor volumen de obra licitada corresponde a las provincias de León y Burgos, mientras que los menores importes de obra licitada en 2016 se dan en Soria y Ávila.

En Castilla y León la Obra Pública tiene más peso que la Residencial, y mientras la actividad de la primera sigue disminuyendo en la región, la construcción de vivienda residencial en Castilla y León en 2016 se ha estancado, frente a lo que ocurre en el conjunto nacional, que tiende a mejorar de año en año.

Finalmente, en Castilla y León, el número de viviendas libres terminadas en 2016 asciende a 2.239 viviendas, un 33,6% menos que el año anterior, la cifra más baja en los últimos 20 años, mientras que en España, la bajada ha sido menos acusada (-13,9% respecto de 2015).

Servicios

En el año 2016, el sector Servicios ha conseguido tasas de variación del valor añadido positivas, si bien es cierto, que cada uno de los organismos consultados muestran cifras de variación distintas. Así, el Grupo Hispalink estima el crecimiento en un 2,5%, por su parte, el INE, en su Contabilidad Regional lo estima en un 2,7%, mientras que la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León lo eleva al 2,9%.

Si atendemos a cada una de las rama del sector Servicios, si bien es cierto que su representación en el total del conjunto nacional no es muy significativa, según el INE, las Actividades profesionales, científicas y técnicas, que representan un 5,01% del PIB regional, muestran el mayor crecimiento (7%), mientras que las Actividades financieras y de seguros, que representan un 3,42% del PIB regional, descendieron respecto a 2015 (-1,5%) (***tabla I.15***).

Tabla I.15
Variación de las subramas de Servicios en Castilla y León y España en términos constantes, 2015-2016 (porcentaje)

	Castilla y León		España	
	Var 15/14	Var 16/15	Var 15/14	Var 16/15
Comercio; reparación de vehíc.; transporte; hostelería	3,7	3,9	4,6	4,4
Información y comunicaciones	3,9	5,9	5,0	5,6
Act. financieras y de seguros	-7,2	-1,5	-7,5	-0,6
Act. inmobiliarias	-1,6	0,6	-1,1	1,3
Act. profesionales, científicas y técnicas; adm. y serv. aux.	8,9	7	9,7	6,9
Admón públ. y defensa; Seg. Soc.; educ; sanidad y serv. soc.	1,5	2	1,7	2,5
Act. Artístic., recreativ.; reparac. de art. domést. y otros serv.	0,7	0,2	0,6	1,1
Total Servicios	1,8	2,7	2,7	3,4

Fuente: Contabilidad Regional. INE.

Por lo que respecta al Índice de cifra de negocios de las empresas del sector servicios que operan en Castilla y León, este creció en 2016 un 2,2%, siendo el crecimiento más bajo de todo el país. También se incrementó el Índice de personal ocupado en un 1,6%, siendo una de las comunidades autónomas con el índice más bajo, frente al 2,4% de crecimiento en el conjunto nacional. Los ocupados, según la EPA, aumentaron en un 2,3%. Igualmente, la Encuesta de opiniones empresariales refleja información positiva ya que, si bien el clima empresarial en el sector Servicios empeoró en el primer trimestre de 2016, los datos mejoraron a lo largo del año.

En cuanto al **Comercio**, la tasa de variación del Índice de cifra de negocios de las empresas que operan en este subsector es positiva (0,9%), al igual que el Índice de personal ocupado (1%). Según los datos de la EPA, el número de ocupados en Castilla y León ha aumentado en 2016 un 2,3% respecto del año anterior, mientras que en España este crecimiento ha sido del 3,9%.

Según el Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE) para 2016, en Castilla y León hay 39.329 empresas activas dedicadas al comercio, de las cuales entorno a un 51% no tienen ningún asalariado y aproximadamente el 33% cuentan con uno o dos asalariados. Esta cifra se traduce en un 1,7% menos que el año pasado, la más baja desde que comenzó el periodo de crisis económica.

Por su parte, el Índice General de ventas del Comercio al por Menor ha crecido en 2016 de media, a precios constantes, un 3,3%.

Por lo que respecta a la rama del **Transporte, información y comunicaciones**, según el grupo Hispalink, la tasa de crecimiento del valor añadido de Transportes es del 1,6%, también es positiva para la parte de Información y comunicaciones, con un crecimiento del 5,9% según la estimación efectuada por el INE.

Los Índices de cifra de negocios de las empresas tanto de Transporte como de la rama de Información y comunicación en Castilla y León también muestran variaciones positivas (3,3% y 2,6, respectivamente). En cuanto al Índice de personal ocupado, la variación en la rama de Transporte es positiva (3,1%), mientras que no ocurre lo mismo en la Información y la comunicaciones, que desciende ligeramente un 0,2%.

Los indicadores indirectos del transporte de mercancías por carretera y del transporte de pasajeros por carretera son la matriculación de vehículos de carga y la matriculación de autobuses, así, ambos indicadores han aumentado en 2016 respecto a 2015 en un 11%, y en un 20%, respectivamente. No obstante, los indicadores directos, que son el transporte de mercancías y de viajeros muestran datos negativos, el primero desciende un 3,8% respecto a 2015 y el de pasajeros solo se recupera para el transporte aéreo internacional y el transporte urbano.

En Castilla y León en 2016, la evolución del empleo EPA ha sido negativa en esta rama (-6,4%), frente al resultado nacional, que, por el contrario, ha sido positivo (2,9%).

Si atendemos al uso de las tecnologías de la información y comunicación en el sector privado, prácticamente la totalidad de las empresas de la región con 10 o más trabajadores dispone de ordenador, según la Encuesta TIC-E 2015-2016. Mientras que si nos fijamos en las empresas que emplean a menos de 10 trabajadores este porcentaje se reduce a 68,4%. De las primeras, un 98,6% dispone de conexión a internet, sin embargo, un 65,6% de las empresas de menos de 10 trabajadores no cuenta con esta conexión, según los datos de 2016.

Por lo que respecta al **Turismo** en nuestra región, la cifra de negocios de la rama Hostelería presenta un crecimiento del 10,2%. Sin embargo, el indicador de personal ocupado aumenta muy ligeramente (0,7%).

Sin embargo, el número de establecimientos turísticos ha experimentado un descenso respecto a 2015 (-4,9%), así como el número de plazas hoteleras (-1,7%). Según el tipo de alojamiento, es el turismo rural el que se ha visto más afectado con un -6,9% de variación en número de establecimientos y -3,5% en número de plazas. No ocurre lo mismo en el número de restaurantes, que se incrementa en un 1,5% y el número de plazas en un 0,7%.

Por su parte, la demanda turística en Castilla y León ha mostrado en 2016 resultados positivos ya que el número de viajeros que pernoctaron en la región creció un 6,1%, siendo más abundante el número de visitantes extranjeros. El grado de ocupación ha sido del 25,96%, 1,8 puntos porcentuales más que en 2015.

Si atendemos a la rama de los **Servicios financieros**, en Castilla y León a lo largo del año 2016 se han cerrado un total de 131 oficinas (en España esta cifra se ha elevado a 2.280), afectando especialmente al medio rural. Con este proceso de desmantelamiento de oficinas, se está limitando a una parte de la población el acceso a los servicios financieros en determinados territorios que no cuentan con oficina propia.

Según datos de la EPA, el número de ocupados en los Servicios financieros ha experimentado una mejora similar en España y Castilla y León (0,8% y 0,5%, respectivamente) en 2016 respecto de 2015.

El crédito, salvo el hipotecario, cae tanto en Castilla y León como en España; por su parte, el ratio crédito-depósito en nuestra región es el más bajo de todo el país.

Finalmente, según los datos de la EPA, el número de ocupados en la rama de los **Servicios a empresas** ha aumentado en 2016 en Castilla y León un 9,9%, frente al 2,5% de crecimiento en el conjunto nacional. Los Índices de cifra de negocios, según datos del INE, muestran unas tasas de variación positivas tanto para las Actividades profesionales, científicas y técnicas como para la Actividades administrativas y servicios auxiliares.

Atendiendo a los resultados que proporciona la EPA, se puede llegar a la conclusión de que, en el conjunto nacional se han conseguido unos niveles de empleo en el sector servicios que no se habían logrado en años anteriores, mientras que en Castilla y León, aunque se ha recuperado empleo en la mayoría de los sub-sectores, seguimos estando lejos de nuestras cifras máximas.

I+D+i

El **contexto** en el que las políticas de I+D+i se desarrollan en nuestra región viene marcado, en primer lugar, por las prioridades de la Unión Europea, en concreto la "Unión por la Innovación" es una de la siete iniciativas emblemáticas incluidas en la Estrategia Europa 2020 de la Comisión Europea, y para la consecución de los objetivos previstos en esta iniciativa con el Programa Marco de Financiación para la Investigación y la Innovación: Horizonte 2020,

A nivel nacional se encontraría la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y sus correspondientes programas estatales.

Finalmente, estaría la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León, a través de la cual la Comunidad ha identificado sus especializaciones de I+D+i, así como sus prioridades y objetivos a alcanzar hasta 2020. Una de las acciones más destacables dentro de la RIS3 es el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (TCUE), dentro del cual se han ido desarrollando a lo largo de 2016 algunos Programas para impulsar la I+D+i y la transferencia de conocimiento desde la Universidad a la Empresa: Programa Vivero Universitario de Promotores Empresariales, Programa Desafío Universidad-Empresa, Iniciativa Campus Emprendedor y Programa Prototipos orientados al mercado.

En el marco de la RIS3, la Junta de Castilla y León desarrolla una serie de **mecanismos** de financiación, ayudas y formación con el objetivo de impulsar y facilitar el acceso a la I+D+i. Las Consejerías que en 2016 intervinieron en la ejecución de estas políticas fueron fundamentalmente la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización (ADE) y sus instrumentos financieros y programas de formación y de emprendimiento, la Consejería de Educación y sus programas de ayudas a la investigación, la Consejería de Sanidad con las ayudas a proyectos de investigación en Biomedicina y finalmente, la Consejería de Agricultura y Ganadería, y sus ayudas a la investigación y la innovación.

En este escenario resulta esencial destacar el **presupuesto** que ha destinado a la I+D+i la Junta de Castilla y León en 2016 (***tabla I.16***). Desde 2010 nuestra Comunidad Autónoma ha experimentado una significativa reducción presupuestaria en el Sistema de I+D+i, con tasas de variación interanual negativas año tras año, hasta 2015, único año en el que esta tendencia es positiva, alcanzando en 2016 un presupuesto de 167 millones de euros, lejos de las cifras de 2010 y 2011. El presupuesto de Castilla y León para I+D+i se ha estancado, reduciéndose cada vez más el porcentaje que representa esta partida sobre el presupuesto general de Castilla y León, que en 2016 es del 1,7% (llegó a ser del 3,2% en 2011).

Tabla I.16
Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2010-2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Presupuestos Ciencia y Tecnología (miles de euros)	318,2	317,1	297,3	255,2	164,2	178,5	167,0
% variación	0,1	-0,4	-6,2	-14,2	-35,7	8,7	-6,4
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	3,0	3,2	3,1	2,7	1,7	1,8	1,7

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los **agentes** más relevantes en el Sistema de I+D+i de Castilla y León son las empresas, las Universidades (públicas y privadas), los Centros y Laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas, los clústers, la propia Administración Pública, los parques tecnológicos y los centros tecnológicos.

En Castilla y León, de los 10 clúster regionales, 8 están en el Registro especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Los sectores que abarcan estos clúster son: automoción, bienes de equipo, agroalimentación, salud, soluciones innovadoras para la vida independiente, oftalmología, energías renovables, biomasa, construcción eficiente y seguridad informática.

Los parques tecnológicos de Boecillo y León han evolucionado en 5 años de distinta manera, si bien es cierto que el de Boecillo lleva estando operativo desde 1992, mientras que el de León fue inaugurado en 2008.

Según los datos disponibles, por lo que respecta al número de empresas instaladas, Boecillo ha experimentado un ligero descenso en los últimos cinco años, mientras que León cuenta con 8 empresas más que en 2012. En líneas generales, tanto la inversión acumulada como la facturación en ambos parques han evolucionado positivamente.

Por su parte, el parque tecnológico de Burgos, un año más, sigue sin estar operativo.

En cuanto a los centros tecnológicos en Castilla y León, a pesar de que cuentan con distinto dinamismo y algunos de ellos evolucionan positivamente, se observa que, en su conjunto, el número de empleados ha descendido en los últimos cinco años, lo mismo ha ocurrido con el número de proyectos desarrollados. Los ingresos totales y la facturación generada también han disminuido parcialmente debido a la casi ausencia de las subvenciones procedentes de la Administración Regional, mientras que las de la Administración Central han aumentado y las de la Comisión Europea se han mantenido, aunque con un ligero descenso.

Asimismo, a la hora de valorar los efectos de las políticas de I+D+i en Castilla y León, es imprescindible medir los resultados de una serie de **indicadores tanto a nivel nacional como regional**.

Según el último Informe de la Fundación COTEC, con datos de 2015, España se encuentra por debajo de la media Europea en cuanto al gasto ejecutado por el sector público en I+D+i, aunque cuenta con variaciones positivas respecto del año anterior, lo que supuso la primera subida desde 2010. Desde el punto de vista regional cabe destacar el porcentaje mínimo que el gasto en I+D+i por parte de las Administraciones Públicas de Castilla y León representa sobre el PIB regional (0,09%), siendo la comunidad autónoma, junto con Castilla-La Mancha, con el porcentaje más bajo en este indicador. Continuando en el sector público, pero atendiendo al gasto ejecutado por las Instituciones de Enseñanza Superior, Castilla y León en 2015 se sitúa por encima de España (0,37% frente al 0,34% en el conjunto nacional).

En cuanto al gasto en I+D+i ejecutado por las empresas expresado como porcentaje del PIB (***figura I.5***) en España lideran claramente cuatro comunidades autónomas en las que se ejecuta efectivamente dicho gasto (País Vasco, Navarra, la Comunidad de Madrid y Cataluña), situándose por encima de la media del conjunto nacional en este tipo de indicador. En quinta posición se situaría Castilla y León (0,53%), 0,34 puntos porcentuales menos que Cataluña, representando una distancia considerable respecto de las regiones "líderes".

Figura I.5
Gasto empresarial en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional



Fuente: Informe COTEC 2016. *La I+D y la Innovación Tecnológica en España*

En este sentido contamos con los indicadores incluidos dentro de los objetivos de la ya mencionada RIS3 (estratégicos y específicos). Por lo que respecta a los primeros, en 2015 únicamente se ha alcanzado uno de los objetivos previstos para 2017 ("Impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León"), la mayoría de los objetivos crecen cuantitativamente, pero ligeramente y si este ritmo se mantiene, será difícil que se lleguen a cumplir los objetivos previstos para 2017.

Uno de los principales indicadores dentro de los objetivos estratégicos es el Gasto en I+D de Castilla y León expresado como porcentaje del PIB (***tabla I.17***). Si atendemos primero a la evolución de España se observa que ésta es similar a la del conjunto de los 28 Estados Miembros y la Eurozona hasta 2010. A partir de este año, el conjunto europeo avanza positivamente, mientras que nuestro país presenta variaciones interanuales negativas hasta 2015, último año con datos disponibles, alejándonos cada vez más del objetivo de 2020 definido para España (2%).

Respecto del conjunto de Comunidades Autónomas en lo que se refiere al gasto en I+D+i en 2015, Castilla y León se sitúa en séptima posición, con un gasto que representa el 0,99% del PIB, alejándonos igualmente del objetivo definido en nuestra RIS3 para 2020, que es del 2%.

Tabla I.17
Gasto bruto nacional y de la UE en I+D expresado como % del PIB

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015(1)	Obj. 2020
Castilla y León	0,89	0,98	1,11	1,3	1,14	1,09	1,04	1,15	1,02	1,01	0,99	2
España	1,1	1,17	1,23	1,32	1,35	1,35	1,33	1,29	1,27	1,24	1,22	2
UE 28 países	1,74	1,77	1,77	1,84	1,93	1,93	1,97	2,01	2,03	2,04	2,04	3
Eurozona 19 países	1,78	1,8	1,81	1,89	1,99	1,99	2,04	2,1	2,11	2,14	2,12	-

Notas: (1) Datos provisionales.
Fuente: Eurostat.

En cuanto a los objetivos específicos, ocurre lo mismo, las cifras crecen muy lentamente, lo que más ha aumentado es el número de "Patentes solicitadas por la universidades", situándonos ya muy cerca del objetivo fijado para 2017. Lo que más llama la atención, una vez más, es que el gasto en innovación desciende, alejándonos cada vez del objetivo marcado para 2017.

Además de los indicadores utilizados para el seguimiento de la RIS3, el INE ofrece también una serie de indicadores con los que se pueden medir distintas variables del Sistema de I+D+i de nuestra región. Por ejemplo, el número de empresas innovadoras en Castilla y León en 2015 aumentó un 5,2% respecto al año anterior. Además, en la Comunidad hay más empresas con innovaciones no tecnológicas que tecnológicas, y dentro de las primeras, son más numerosas las empresas con innovaciones de tipo organizativo que de comercialización.

Por su parte, en las empresas de tecnología media-alta, la cifra de negocios creció mientras que en el caso de las empresas de tecnología alta la cifra de negocios se redujo en un 50%. La evolución fue similar para la venta de productos en 2014, debido al tirón de los sectores de tecnología media-alta, ya que, la venta de productos de tecnología alta disminuyó de manera considerable.

El INE también analiza los recursos humanos dedicados a actividades de investigación e innovación, así, es interesante destacar que en Castilla y León ha aumentado en 2015 respecto a 2014 el número total de personas empleadas dedicadas a tareas de I+D e investigadores, especialmente en el sector de la Enseñanza Superior, mientras que en la Administración Pública estas cifras han descendido de un año a otro. Además, el número de mujeres empleadas dedicadas a tareas de I+D e investigadoras también se ha incrementado en 2015 en todos los sectores salvo en la Administración Pública.

Finalmente, otro de los indicadores que muestra el nivel de innovación de un territorio es el número de patentes y marcas solicitados por entidades de dicho territorio; Castilla y León realizó en 2016 menos solicitudes nacionales de patentes, marcas y modelos de utilidad que en los dos años anteriores; sin embargo, en cuanto a las solicitudes de diseño industrial, en 2016 fueron 53, tres más que en 2015.

Para medir la situación en la que Castilla y León se encuentra en el desarrollo de sus actividades de I+D+i también es esencial conocer la participación y el rol que sus agentes desempeñan dentro de los programas de financiación de estas actividades fuera de nuestras fronteras regionales. Como ya se ha comentado, el programa por excelencia de I+D+i en el marco de la Unión Europea es Horizonte 2020. Los retornos, entendidos como los fondos que las entidades españolas han recibido a través de Horizonte 2020, sitúan a nuestro país, según el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), en cuarta posición por debajo de Alemania, Reino Unido y Francia, con un retorno del 9,8% del total del conjunto de la Unión Europea.

Por su parte, los retornos para Castilla y León la sitúan en sexta posición respecto del conjunto de Comunidades Autónomas, representando un 3,2% del total, por debajo de Cataluña, la Comunidad de Madrid, el País Vasco, la Comunidad Valenciana y Andalucía. En los tres años de vigencia de Horizonte 2020 (2014-2016), el importe obtenido en Castilla y León es de más de 61 millones de euros, cifra que se acerca al total del retorno obtenido en los siete años de vigencia del anterior Programa Marco (2007-2013), que fue de unos 68 millones de euros. La tasa de retorno del 3,2% respecto al total nacional en el periodo 2014-2016, supera ampliamente los porcentajes del Sexto y Séptimo Programa Marco, teniendo en cuenta que todavía estamos en la mitad del periodo de ejecución de H2020 (***tabla I.18***).

Tabla I.18
Retornos obtenidos del Sexto y Séptimo Programa Marco y de Horizonte 2020 en Castilla y León
(millones de euros)

	VIPM (2002-2006)	VII PM (2007-2013)	Horizonte 2020 (2014-actualidad)
Retorno (M€)	16,70	68,30	61,80
(%) Total España	1,80	2,00	3,20

Fuente: CDTI. Datos actualizados a marzo de 2017.

Además, Castilla y León se posiciona en tercer lugar respecto al retorno obtenido por áreas temáticas del conjunto de Comunidades Autónomas en el Reto Social 1 de Horizonte 2020 "Salud, cambio demográfico y bienestar", por detrás únicamente de Cataluña y la Comunidad de Madrid. El

Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León ha sido la entidad castellana y leonesa que mayor retorno ha obtenido en esta temática, con participación en 5 convocatorias, y una de las más exitosas a nivel nacional, según datos proporcionados por el CDTI. Otras de las entidades castellanas y leonesas destacadas por los retornos obtenidos en Horizonte 2020 la Fundación CARTIF y la Universidad de Valladolid.

De la misma manera, hemos de fijarnos en los Programas Nacionales, siendo la Secretaría de Estado de I+D+i la que se encarga de gestionarlos. Los resultados de 2016 son aún provisionales, ya que faltan convocatorias por resolver, sin embargo, con datos definitivos de 2015 para cada uno de los cuatro Programas Estatales de Ayudas, se observa que, en general, las cuantías concedidas aumentan en 2015 respecto a 2014, aunque no siempre el número de proyectos se incrementa paralelamente.

Sector Público

El análisis del sector público que contiene nuestro informe comprende el presupuesto de la Junta de Castilla y León, los presupuestos de las entidades locales de nuestra Comunidad, la actividad financiera de la Administración Central en Castilla y León y el proceso de reordenación del sector público autonómico.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobó un presupuesto consolidado para el ejercicio 2016 por un importe total de 9.843 millones de euros, lo que representa una reducción del -0,78% sobre el presupuesto consolidado de 2015 (***figura I.6***).

Figura I.6
Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2007-2016

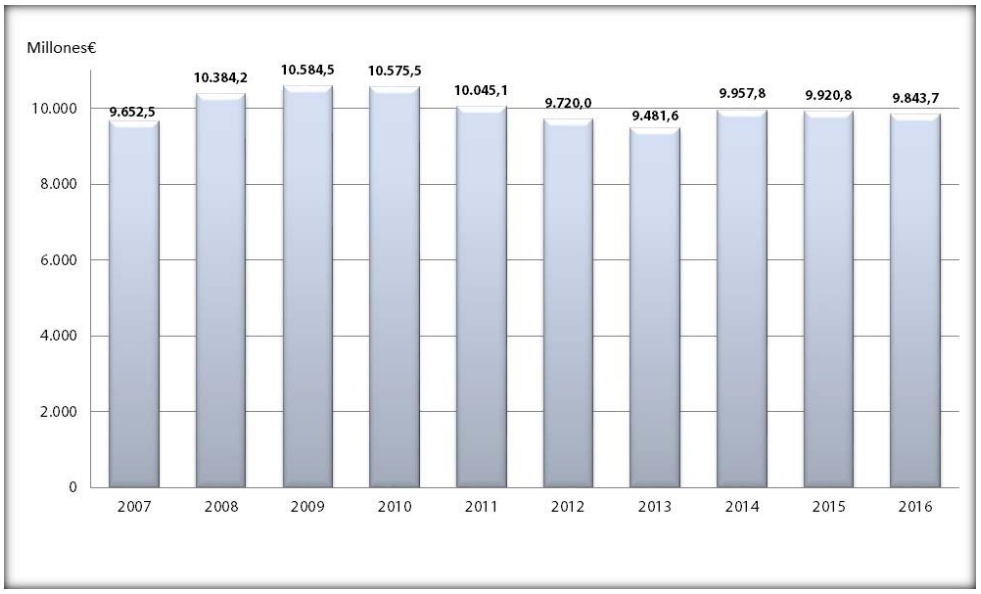

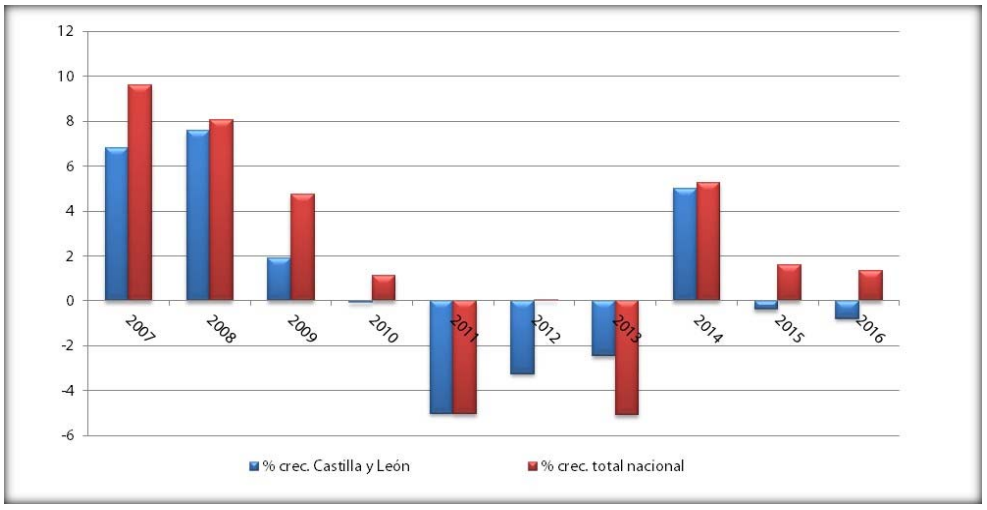

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Si analizamos el presupuesto en términos relativos a la población, la Comunidad de Castilla y León alcanza los 4.022 euros por habitante en el ejercicio 2016, situándose por encima del presupuesto por habitante del conjunto de Comunidades Autónomas, que alcanzó un importe de 3.859 euros. El incremento con respecto al año anterior fue de un 0,22% en Castilla y León frente al aumento del 1,51% registrado para España. Cabe señalar que en este resultado influye considerablemente la reducción de la población de nuestra Comunidad que es superior a la registrada de media en España.

En relación con la estructura institucional del gasto en el presupuesto de 2016 de nuestra comunidad, la Administración General representa el 51,9% del gasto total aumentando 0,9 puntos porcentuales su peso frente a la Administración Institucional (Gerencia Regional de Salud, Gerencia de Servicios Sociales, Instituto Tecnológico Agrario) respecto al ejercicio anterior.

El análisis de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2016 (***tabla I.19***), muestra cómo los ingresos no financieros que representan el 88,7% del presupuesto crecen un 4,4% mientras que los ingresos financieros que constituyen el 11,3% restante se reducen un 28,6%. En cuanto a los ingresos corrientes que crecen un 5,5%, representan un 83,7% de todos los ingresos, mientras que las operaciones de capital que suponen el 5% del total de ingresos, se reducen un 11,5%. En relación a los ingresos financieros, los ingresos por activos crecen un 34,7% mientras que los ingresos por pasivos se reducen un -29,7%, debido a que a partir de 2016 los préstamos BEI se canalizan a través de la lanzadera financiera.

En la estructura de los presupuestos de ingresos de nuestra comunidad tienen mayor peso los Impuestos Indirectos (31,7%) que los Impuestos Directos (20,3%).

Tabla I.19
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2009-2016
Ingresos (millones de euros)

	2015	%	2016	%	% var 15-16
I. Impuestos Directos	2.007,93	20,2	2.002,72	20,3	-0,3
II. Impuestos Indirectos	3.060,44	30,8	3.116,66	31,7	1,8
III. Tasas y Otros Ingresos	285,91	2,9	298,57	3,0	4,4
IV. Transferencias Corrientes	2.401,81	24,2	2.782,50	28,3	15,8
V. Ingresos Patrimoniales	49,62	0,5	36,83	0,4	-25,8
Total Ingresos corrientes	7.805,71	78,7	8.237,27	83,7	5,5
VI. Enajenación de Inversiones Reales	150,82	1,5	104,61	1,1	-30,6
VII. Transferencias de capital	408,45	4,1	390,34	4,0	-4,4
Total Operaciones de Capital	559,28	5,6	494,96	5,0	-11,5
Total Ingresos no Financieros	8.364,99	84,3	8.732,22	88,7	4,4
VIII. Activos Financieros	26,93	0,3	36,27	0,4	34,7
IX. Pasivos Financieros	1.528,89	15,4	1.075,21	10,9	-29,7
Total Ingresos Financieros	1.555,82	15,7	1.111,48	11,3	-28,6
Total General	9.920,81	100,0	9.843,70	100,0	-0,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Los presupuestos de la comunidad para 2016 estimaron un cálculo de beneficios fiscales para Castilla y León de 263 millones de euros, un 10% más que en 2015, como consecuencia de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos. El 73% de dichos beneficios fiscales corresponde al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el 18% a IRPF.

Por otro lado, se prevén 176,14 millones de euros más de beneficios fiscales derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por último, se han estimado unos beneficios fiscales de 1.780,15 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los siguientes tributos cedidos gestionados por la AEAT: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas e Impuesto sobre Hidrocarburos. De ese montante, la parte que corresponde a los beneficios fiscales relativos al IRPF suman 444 millones.

El montante total de beneficios fiscales estimado en los presupuestos de ingresos de Castilla y León en 2016 asciende a 2.219,29 millones de euros.

La evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica nos muestra cómo el descenso del 0,8 del presupuesto es debido a la disminución del 15% de las operaciones financieras que es superior al incremento del 1% experimentado por las operaciones no financieras (***tabla I.20***).

Tabla I.20
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2015-2016. Gastos (millones de euros)

	2015	2016	%	% var. 15-16
I. Gastos de Personal	3.505,85	3.575,00	36,3	2,0
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.318,15	1.321,78	13,4	0,3
III. Gastos Financieros	405,63	330,24	3,4	-18,6
IV. Transferencias Corrientes	2.492,39	2.549,77	25,9	2,3
Total Operaciones corrientes	7.722,03	7.776,79	79,0	0,7
VI. Inversiones Reales	443,80	464,74	4,7	4,7
VII. Transferencias de Capital	657,07	668,45	6,8	1,7
Total Operaciones de capital	1.100,87	1.133,18	11,5	2,9
Total Operaciones no financieras	8.822,90	8.909,97	90,5	1,0
VIII. Activos financieros	296,54	61,92	0,6	-79,1
IX. Pasivos financieros	801,37	871,81	8,9	8,8
Total Operaciones Financieras	1.097,91	933,73	9,5	-15,0
Total Gastos	9.920,81	9.843,70	100,0	-0,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León

La partida de mayor peso en el presupuesto de gastos de 2016 fue la de Gastos de Personal, que representando un 36,3% del presupuesto total se presupuestó en 3.575 millones de euros creciendo un 2%. Los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios prevén unos gastos de 1.321,78 millones de euros, con un leve aumento del 0,3%, fundamentalmente con el objetivo de mantener niveles en la prestación de los servicios sanitarios y educativos entre otros.

Las Transferencias corrientes crecen un 2,3%, de las cuales una parte importante son las transferencias relativas a las prestaciones sociales, al sistema de salud y a los servicios asociados a la educación concertada. Así, la dotación de los programas destinados a la atención social de los diferentes colectivos se eleva a 669,47 millones de euros. En cuanto a las Pensiones y otras prestaciones económicas se dotan con 201,09 millones de euros, de los cuales las Ayudas Renta Garantizada de Ciudadanía alcanzaron los 69 millones de euros. Destaca el incremento del 14,93% de la política de gasto "Fomento del empleo" dotándose con 264,6 millones de euros aunque sigue por debajo de los niveles alcanzados en 2012.

La clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (***tabla I.21***). Los programas de sanidad (con un 33,4%

del total) y de educación (con un 19,1%), son los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por agricultura, ganadería y pesca (13,4%) y deuda pública (11%), si bien, hay que señalar que las ayudas de la PAC influyen notablemente en el gasto de los programas de agricultura, ganadería y pesca.

En cuanto a las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a las políticas de gasto, los mayores incrementos se han llevado a cabo en los Servicios de Carácter General (7,46%), en Protección y Promoción Social (6,44%), en Justicia Defensa y Seguridad (2,7%) y en Sanidad, Educación y Cultura (2,01%) y la única disminución se produce en Sectores Económicos (-11,64%) pero es tan relevante que provoca una disminución del presupuesto general de un -0,78%. Esta disminución se debe principalmente al subprograma de Industria y Energía y viene motivada por la exclusión de los préstamos BEI de los presupuestos a partir de 2016. Cabe reseñar las variaciones experimentadas por los programas de gasto relativos a Vivienda y urbanismo (-0,8%), Investigación, Desarrollo e Innovación (-2,15%) e Infraestructuras (+2,76%).

Tabla I.21
Presupuestos[1] de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Clasificación Funcional por Políticas de Gasto, 2015-2016
(millones de euros)

Políticas de Gasto	2015	% Total	2016	% Total	% Var. 15-16
0 Deuda Pública	1.079.035,96	10,9	1.083.012,94	11,00	0,37
01 Deuda Pública	1.079.035,96	10,9	1.083.012,94	11,00	0,37
1 Justicia Defensa y Seguridad	11.600,60	0,1	11.914,02	0,12	2,70
11 Justicia	140,70	0,0	139,52	0,00	-0,84
13 Seguridad Ciudadana	11.459,90	0,1	11.774,49	0,12	2,75
2 Protección y Promoción Social	1.103.165,53	11,1	1.174.204,65	11,93	6,44
21 Pensiones y otras Prestaciones Económicas	186.976,35	1,9	201.093,95	2,04	7,55
23 Servicios Sociales y Promoción Social	646.603,54	6,5	669.467,34	6,80	3,54
24 Fomento del Empleo	230.232,97	2,3	264.604,36	2,69	14,93
26 Vivienda y urbanismo	39.352,66	0,4	39.039,00	0,40	-0,80
3 Sanidad, Educación y Cultura	5.149.477,17	51,9	5.252.924,13	53,36	2,01
31 Sanidad	3.252.486,44	32,8	3.285.027,92	33,37	1,00
32 Educación	1.809.320,62	18,2	1.875.965,86	19,06	3,68
33 Cultura	87.670,11	0,9	91.930,35	0,93	4,86
4 Sectores Económicos	2.345.943,77	23,6	2.072.769,16	21,06	-11,64
41 Agricultura, Ganadería y Pesca	1.443.880,66	14,6	1.318.536,50	13,39	-8,68
42 Industria y Energía	295.008,25	3,0	140.705,39	1,43	-52,30
43 Comercio y Turismo	31.094,10	0,3	38.065,66	0,39	22,42
45 Infraestructuras	393.848,99	4,0	404.727,27	4,11	2,76
46 Investigación, Desarrollo e Innovación	114.456,15	1,2	111.995,28	1,14	-2,15
49 Otras Actuaciones de Carácter Económico	67.655,63	0,7	58.739,06	0,60	-13,18
9 Servicios de Carácter General	231.588,74	2,3	248.874,35	2,53	7,46
91 Alta Dirección de la Comunidad	33.469,06	0,3	34.205,90	0,35	2,20
92 Administración General	83.416,48	0,8	97.837,42	0,99	17,29
93 Administración Financiera y Tributaria	31.680,93	0,3	33.336,71	0,34	5,23
94 Transferencias a las Adms. Públicas	83.022,27	0,8	83.494,32	0,85	0,57
Total Políticas de Gasto	9.920.811,76	100,0	9.843.699,24	100,00	-0,78

Notas: [1] Estado consolidado de gastos.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta de Castilla y León.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha hecho públicos el 30 de marzo de 2017, los datos correspondientes a la necesidad de financiación de las distintas administraciones en 2016, que en el caso de Castilla y León alcanzó los 345 millones de euros equivalente al 0,62% del PIB por debajo del objetivo marcado, que era el 0,7% del PIB.

Por su parte, la deuda de Castilla y León asciende a 11.316 millones de euros a 31 de diciembre de 2016. Esta deuda de Castilla y León supone el 4,08% del total de la deuda de las comunidades autónomas. En 2016 Castilla y León no acudió a los mecanismos extraordinarios de liquidez pero sí se acogió a una medida consistente en la ampliación del plazo para el reintegro de las liquidaciones negativas, lo que supuso la obtención de una liquidez de 211,3 millones de euros en 2016.

En cuanto a porcentaje de deuda pública sobre PIB, Castilla y León se encuentra en una posición intermedia comparada con el endeudamiento del resto de las Comunidades Autónomas.

Según el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla del gasto, publicado el 15 de abril de 2017 correspondiente a 2016, Castilla y León ha cumplido ambos, puesto que, por un lado, la deuda de nuestra comunidad se ha situado en un 20,4% una décima inferior al 20,5%, que es el objetivo final de deuda fijado para Castilla y León, teniendo en cuenta determinadas excepciones permitidas por Acuerdos del Consejo de Ministros y por otro, también ha cumplido con la regla de gasto que ha variado un -0,2% en nuestra comunidad frente al objetivo fijado en el 1,8% para 2016 por lo que Castilla y León no llegó a utilizar todo el margen de maniobra previsto en dicha regla de gasto.

Por último, tomando en consideración la evolución del endeudamiento con respecto al PIB regional de la Comunidad castellana y leonesa (escala del eje izquierdo) y los euros de deuda por habitante castellano y leonés, según el Protocolo de Déficit Excesivo (escala del eje derecho). La deuda ha pasado de niveles estables en torno al 3,3% antes de 2008 hasta los niveles actuales que si sitúan en el 20,4%, mientras que en términos de euros de deuda por habitante, se pasa de los 749 euros en 2007 hasta los 4.624 euros en 2016 (***figura I.7***).

Figura I.7
Evolución de la deuda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2007-2015 (porcentaje del PIB regional y euros por habitante)

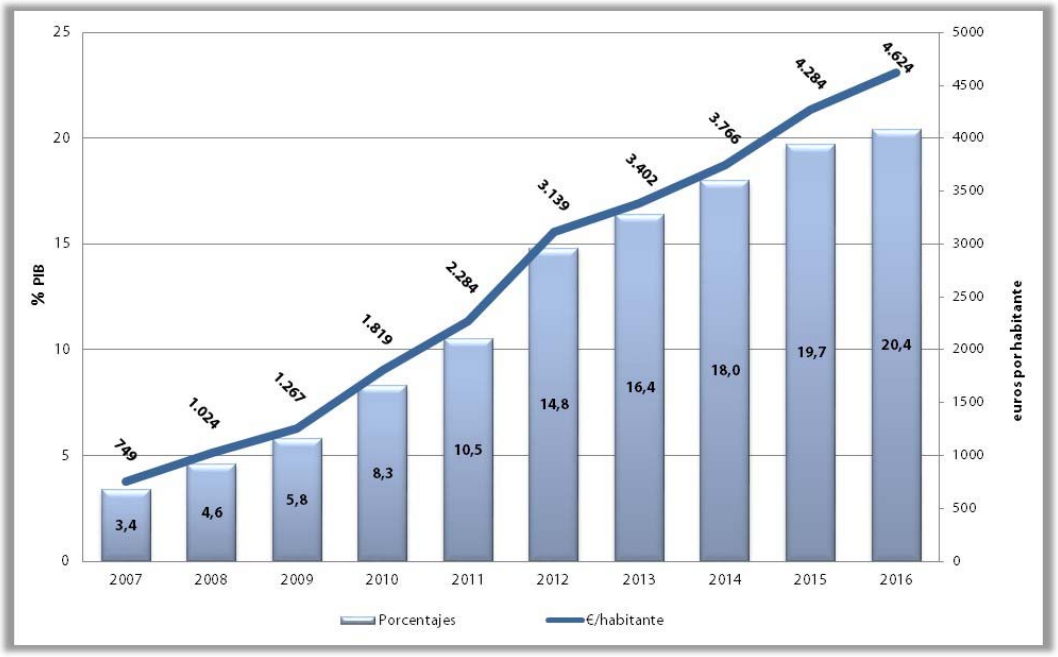

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

Si analizamos los presupuestos de todas las Administraciones territoriales de Castilla y León del ejercicio 2016, observamos que las Diputaciones suponen el 5,7% del total, los Ayuntamientos un 17,9%, y la Comunidad Autónoma un 76,4%, porcentajes similares al año anterior.

En relación con la variación experimentada por los presupuestos de esas Administraciones territoriales, el conjunto de las Diputaciones provinciales ha experimentado un descenso global en sus presupuestos de un -0,6%, tras el incremento de un 1,6% del ejercicio anterior, mientras que el conjunto de los Ayuntamientos expande sus presupuestos un 2,1%, mayor que el 1,3% de 2015.

En concreto, los presupuestos de ingresos de las Diputaciones Provinciales se redujeron en 4,8 millones de euros, un -0,6%, fundamentalmente debido a las transferencias corrientes, que disminuyeron un -0,9% (5,2 millones de euros), ya que, éstas constituyen la principal fuente de ingresos de las Diputaciones (74,8%) por lo que justifican por sí solas el descenso global de los ingresos. En cuanto a los capítulos que crecieron señalamos los impuestos directos (5,4%), la enajenación de inversiones reales (92,4%) y los activos financieros (1,6%).

En cuanto a la clasificación económica de los gastos presupuestados por las Diputaciones, el capítulo con mayores recursos presupuestados es el de gastos de personal que con un peso del 33,8% sobre el total seguido de gastos en bienes corrientes y servicios que representan un 23,1% de los gastos presupuestados. Los capítulos que más se han incrementado respecto al ejercicio anterior son los gastos en bienes corrientes y servicios con un 4,1% seguido de los gastos de personal que

crecen un 3,2% mientras que los capítulos que se reducen respecto a 2015 son las inversiones reales con un -6,9%, las transferencias corrientes con descensos de un -14% y el Fondo de Contingencia que disminuyó un -17,5%.

Si analizamos los gastos de las Diputaciones Provinciales a través de la clasificación funcional, es decir, teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir, las Actuaciones que más recursos absorben son las Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 29,96% del presupuesto total, las Actuaciones de Carácter General (23,18%), las Actuaciones de Carácter Económico (21,87%) y los Servicios Públicos Básicos (11,09%). Respecto a 2015, la función que más crece es la Servicios Públicos Básicos (17,7%), mientras que la que experimenta la mayor reducción es la de Deuda Pública (-12%).

Hay que señalar que la estructura del gasto de las Diputaciones de nuestra comunidad es ciertamente heterogénea, tanto en el ámbito espacial como en el temporal, debido a las peculiaridades provinciales existentes.

Los ayuntamientos de Castilla y León aprobaron para el ejercicio 2016 unos presupuestos consolidados de gastos que alcanzaron los 2.307 millones de euros, lo que supone un crecimiento respecto al año 2015 del 2,1%, como se puede apreciar en cuadro 1.8.2-8 del Tomo I de este informe. Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 943 euros, frente a los 914 euros del ejercicio 2015.

Si analizamos a los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes, los presupuestos de gastos en 2016 alcanzaron 1.231 millones de euros, un 1,4% más que en 2015, siendo el gasto por habitante de 984 euros en promedio (un 2,2% más que en 2015). En cuanto a los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes se han presupuestado unos gastos de 1.706 millones de euros (2,9% más que en 2015) y el gasto por habitante promedia 900 euros, un 4,2% más que en el ejercicio anterior.

En cuanto al presupuesto de ingresos, el presupuesto del conjunto de los ayuntamientos en 2016 crece globalmente un 1,6% según se detalla en el cuadro 1.8.2-9 del Tomo I de este informe. El mantenimiento de las mayores fuentes de ingresos, impuestos directos (que representan un 40,2% del total) y transferencias corrientes (con un peso del 27,1%), con crecimientos del 1,5% y 1%, respectivamente, marcan el crecimiento observado en los ingresos presupuestados.

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, el crecimiento de los ingresos alcanzó el 0,6% un punto menos que el alcanzado por el conjunto de los ayuntamientos, debido al menor crecimiento de los impuestos directos (0,8%) y a un descenso en las transferencias corrientes (-0,7%). Lo contrario sucede en el conjunto de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, cuyos ingresos crecen un 2,8%, con un aumento de los impuestos directos (2,3%) y de las transferencias corrientes (2,9%).

Si analizamos la clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos, el mayor porcentaje de gasto se destinó a Servicios Públicos Básicos (37,24%) que creció un 2,6%, poniendo de manifiesto el tradicional papel de los municipios como prestadores de servicios a los ciudadanos. El mayor crecimiento correspondió a las actuaciones de protección y promoción social (8,8%), mientras que la mayor reducción se produjo en la deuda pública (-3,6%) y en las actuaciones de carácter económico (-3,2%).

En cuanto a la inversión del sector público estatal, que se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos, el cuadro 1.8.3-2 del tomo I de este informe recoge dicha distribución territorial.

En este sentido, los presupuestos Generales del Estado de 2016 atribuyen a Castilla y León una inversión de 1.471,46 millones de euros, que representan un 10,8% del total. Esta inversión supone una disminución de 286,44 millones con respecto a 2015, un -16,3% menos que dicho año. En comparación con la inversión en el resto de las comunidades autónomas, Castilla y León es la comunidad autónoma que mayor recorte ha sufrido en términos absolutos y la segunda que más ha disminuido la inversión estatal en términos relativos.

Al igual que en ejercicios anteriores, las Comunidades Autónomas con dotaciones superiores a los 1.000 millones son Andalucía, Castilla y León, Galicia, Cataluña y Madrid. A estas cuantías solo se aproxima la Comunidad Valenciana, que supera los 932 millones de euros (***tabla I.22***).

Tabla I.22
Distribución de la inversión pública real[(1)] de los Presupuestos Generales del Estado, 2015-2016 (millones de euros)

	2015		2016		Var. 15-16	
	Total	%	Total	%	absoluta	%
Andalucía	2.080,0	15,5	1.944,8	14,3	-135,2	-6,5
Aragón	392,8	2,9	436,4	3,2	43,6	11,1
C. Ceuta	32,0	0,2	32,4	0,2	0,4	1,2
C. Foral Navarra	96,3	0,7	109,8	0,8	13,6	14,1
C. Melilla	37,9	0,3	34,7	0,3	-3,2	-8,4
Canarias	302,5	2,3	298,8	2,2	-3,7	-1,2
Cantabria	232,4	1,7	209,0	1,5	-23,4	-10,1
Castilla y León	1.757,9	13,1	1.471,5	10,8	-286,4	-16,3
Castilla-La Mancha	606,0	4,5	613,1	4,5	7,1	1,2
Cataluña	1.071,3	8,0	1.181,2	8,7	110,0	10,3
Comun. Valenciana	824,8	6,1	932,5	6,8	107,8	13,1
Extremadura	388,7	2,9	382,9	2,8	-5,8	-1,5
Galicia	1.418,6	10,6	1.401,1	10,3	-17,5	-1,2
Illes Balears	138,2	1,0	162,8	1,2	24,6	17,8
La Rioja	94,9	0,7	102,2	0,7	7,3	7,7
Madrid	981,0	7,3	1.017,7	7,5	36,8	3,8
País Vasco	364,0	2,7	449,4	3,3	85,4	23,4
Principado Asturias	342,8	2,5	318,7	2,3	-24,0	-7,0
Región de Murcia	444,3	3,3	353,4	2,6	-90,9	-20,5
Total regionalizable	11.606,4	86,3	11.452,5	84,0	-153,8	-1,3
No regionalizable	1.809,1	13,5	2.151,5	15,8	342,4	18,9
Exterior	26,2	0,2	31,7	0,2	5,5	20,9
Total inversión Pública	13.441,6	100,0	13.635,7	100,0	194,1	1,4

Nota: [(1)]Incluye Estado, OO.AA., Otros Organismos Públicos, Seguridad Social, Sector Público Empresarial y Fundacional y Fondos de Compensación Interterritorial, en su partida de Fondo de Compensación

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, a partir de los Presupuestos del Estado y de la Seguridad Social 2016.

Atendiendo a los diferentes agentes que intervienen en la ejecución de las inversiones estatales, el mayor porcentaje de participación corresponde en 2016 al subsector Público Empresarial y Fundacional con un 73,8%, el triple que el subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos que financia el 24,51% del total de la inversión y se completa con las inversiones con origen en transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial que representan el 0,99% y las que realiza la Seguridad Social que suponen el 0,65% restante.

Respecto a las inversiones previstas por el subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos para 2016 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León,

ascienden a 360,72 millones de euros, aumentando un 8,53% respecto a 2015; solo dos departamentos ministeriales, los Ministerios de Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente concentran el 93,67% del total de la inversión, con el 71,98% y el 21,69%, respectivamente.

Por lo que respecta a las inversiones del Sector Público Empresarial y Fundacional, en Castilla y León, se presupuestaron para el ejercicio 2016, 1.083,19 millones de euros de los que una parte importante está asignada al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para las líneas de alta velocidad, siendo el importe total inferior en un -22,2% al del ejercicio precedente.

El resultado de la distribución regional del total los Fondos de Compensación Interterritorial, para Castilla y León en 2016 fue de 19,5 millones de euros, de los que 14,6 millones provienen del Fondo de Compensación y 4,9 millones del Fondo Complementario, lo que supone un aumento del 5,01% respecto de la dotación de 2015. Teniendo en cuenta que los recursos de los FCI permanecen constantes y que tan solo ha cambiado su reparto, la cuota de participación de Castilla y León en el montante asignado a las diez Comunidades Autónomas beneficiarias (y dos Ciudades Autónomas) se sitúa para el año 2016, en el 4,51%, 0,22 puntos porcentuales superior a 2015, tan sólo por encima de Cantabria y Asturias.

De acuerdo con los datos existentes a 1 de julio de 2016, las Comunidades Autónomas han completado un 92,13% de los compromisos globales de reducción de entes planteados, mientras que el grado de ejecución de Castilla y León se sitúa por encima del promedio nacional, alcanzando un 96,55%, es decir, se han reducido 28 de 29 entes previstos por lo que la dimensión del sector público instrumental de nuestra Comunidad ha pasado de 86 entes a 1 de julio de 2010 a 58 entes a 1 de julio de 2016.

Los procesos de racionalización llevados a efecto por las Comunidades Autónomas, supondrán en el periodo 2011-2016 un total de ahorros estimados para el conjunto de medidas de reestructuración de 25.021 millones de euros y una reducción total de plantillas por extinción de entes u otras medidas es de 31.766 efectivos, correspondiendo a Castilla y León 1.355 millones de euros y 3.802 efectivos.

Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

El Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero de 2016, refleja que en Castilla y León había en 2016 un 0,15% más de empresas activas que en 2015. En España la variación fue de 1,56%. La tendencia sigue siendo positiva, al igual que ocurrió en 2015, sin embargo no se consiguen recuperar todavía las cifras registradas en 2008, año en el que comenzó la crisis económica. Desde este año, a 2016, la variación en el número de empresas en Castilla y León ha sido de -6,84% y en España del -5,43%. Asimismo, a 1 de enero de 2016, el número de empresas activas en Castilla y León representaba casi el 5% del total nacional (***tabla I.23***).

Tabla I.23
Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2008-2016
(1 de enero de cada año)

				Variación 2015/2016		Variación 2008/2016	
	2008	2015	2016	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
España	3.422.239	3.186.878	3.236.582	49.704	1,56%	-185.657	-5,43%
Castilla y León	173.209	161.119	161.364	245	0,15%	-11.845	-6,84%
% Castilla y León/ España	5,06%	5,06%	4,99%				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

Si se atiende al sector económico, en 2016 en Castilla y León, según la misma fuente, las empresas industriales y del sector de la construcción se han reducido (-1,82% y -1,44%, respectivamente), mientras que el número de empresas del sector servicios se ha visto incrementado en un 0,65%, cifra que, aun siendo positiva, refleja el menor dinamismo empresarial del sector servicios en nuestra comunidad autónoma respecto del total nacional, en el que el número de empresas en este sector se ha visto incrementado en un 1,98%. Lo mismo ocurre con las empresas de la construcción, que en España se han recuperado en un 0,21% respecto a 2015.

Según su actividad principal, las empresas que más han aumentado en Castilla y León en 2016 han sido las dedicadas al sector inmobiliario y a la educación; en el extremo contrario nos encontramos con las empresas de comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, con 633 empresas menos.

El 95% del tejido productivo de la región está constituido por microempresas (menos de diez empleados); en 2016, el 54,5% de las empresas de la región no tienen ningún asalariado y el 29,5% tienen solamente uno o dos. El número de empresas sin asalariados en Castilla y León aumentó un 0,82% en 2016 respecto a 2015, por otro lado, el número de microempresas disminuyó en un 0,86%.

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE), a través de diferentes iniciativas, persigue el objetivo de dar apoyo económico a las empresas castellanas y leonesas; por una parte, durante 2016, la ADE llevó a cabo una serie de actuaciones de **financiación**, entre las que destacan fundamentalmente la Lanzadera Financiera, el programa ADE Financia y los Fondos de Capital Riesgo.

La **Lanzadera financiera** es una iniciativa creada en enero de 2016, en forma de colaboración público-privada entre la ADE y las principales entidades financieras que operan en la región. El balance de la actividad de la Lanzadera durante 2016, se muestra en la ***tabla I.24***, año en el que se han financiado 2.994 solicitudes por un importe de 471.270.744 euros.

Tabla I.24
Actuaciones de la Lanzadera Financiera de Castilla y León, 2016

Entidad/Producto	Solicitudes Financiadas	%	Importe Financiado (euros)	%
Garantías/Avales	1.005	33,60%	138.640.164	29,40%
Capital Riesgo (capital + prést. partic.)	22	0,70%	11.173.748	2,40%
Subvenciones	103	3,40%	22.407.690	4,80%
Préstamos EE.FF. (Plataforma + Otras)	23	0,80%	34.423.947	7,30%
Iniciativa PYME	1.021	34,10%	110.789.908	23,50%
Préstamos REINDUS	21	0,70%	66.297.297	14,10%
Bonificación tipo de interés	742	24,80%	83.836.990	17,80%
Cobertura de riesgo	57	1,90%	3.701.000	0,80%
Total	2.994	100,00%	471.270.744	100,00%

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Mediante el **programa ADE Financia** se habilitan préstamos avalados por IBERAVAL, S.G.R. a PYMEs y autónomos para inversiones y capital circulante por importes entre los 6.000 y los 600.000 euros. La ***tabla I.25*** muestra los resultados de este programa y se observa que, en 2016, el número de proyectos aprobados para recibir financiación ascendió a 615 (263 más que en 2015) y la inversión total fue de 74.450.237 euros, un 63,6% más que en 2015. Asimismo, tanto el importe de los préstamos concedidos en 2016, así como la bonificación de los intereses aumentó en 2016 respecto a 2015 (en un 65,6% y en un 38,2%, respectivamente). Sin embargo, conviene tener en cuenta que, pese a los resultados positivos de 2016, no se han recuperado las cifras de 2014, año en el que se aprobó financiación para 910 proyectos.

Tabla I.25
Programa ADE FINANCIA, reparto por provincias, 2016 y 2015

	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe préstamos (euros)	Bonificación de intereses (euros)
2016				
Ávila	48	4.488.600	4.455.000	188.254
Burgos	82	10.267.408	9.343.000	373.503
León	103	11.615.142	11.156.000	545.695
Palencia	63	7.213.970	6.446.000	234.885
Salamanca	98	13.497.000	13.262.000	402.629
Segovia	35	3.734.000	3.229.500	161.670
Soria	26	2.494.170	2.377.990	96.645
Valladolid	132	15.973.125	13.399.000	538.659
Zamora	28	5.166.822	4.063.000	181.493
Total	615	74.450.237	67.731.490	2.723.433
2015				
Ávila	22	2.538.000	2.538.000	113.357
Burgos	40	5.667.009	5.189.000	237.748
León	55	5.784.313	5.735.000	321.526
Palencia	53	5.823.240	5.684.000	251.778
Salamanca	45	6.558.878	6.451.000	268.168
Segovia	20	2.919.673	2.836.000	152.433
Soria	13	3.841.347	3.120.000	165.347
Valladolid	88	10.108.167	7.200.700	366.013
Zamora	16	2.264.787	2.150.000	94.008
Total	352	45.505.415	40.903.700	1.970.378

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a los Fondos de Capital Riesgo, durante el ejercicio 2016 se realizó una inversión a una empresa participada por el Fondo de Capital Riesgo Tecnológico en Palencia, inversión que corresponde a ejercicios anteriores. En 2015, último año con datos disponibles, la aportación total ascendió a 1.157.293 euros y una inversión de 10.926.984 euros.

En 2016, se han aprobado cuatro operaciones con Fondo de Capital Semilla por 970.000 euros.

Además, la ADE lleva a cabo una serie de actuaciones dirigidas a la **innovación y el emprendimiento,** una de las acciones concretas y novedosas que se inició en 2016 fue un programa de préstamos avalados por IBERAVAL, S.G.R. de entre 6.000 y 6000.000 euros para inversión o circulante, con el objetivo de fomentar el emprendimiento creador de empleo. Durante 2016 se aprobaron 52 proyectos por un importe total de 7.248.000 euros.

Otra de las actuaciones de la Agencia va dirigida a garantizar la disponibilidad del **suelo industrial** en la región. La superficie real bruta de suelo industrial en Castilla y León a 31 de diciembre de 2015 (últimos datos disponibles) ascendía a 32.644.868 m^2, y la superficie real disponible a 5.016.078 m^2, siendo Valladolid la provincia con más suelo industrial (un 27,1% del total, aunque solo un 7,8% está disponible), por su parte, es Palencia la provincia a que cuenta con más suelo industrial disponible. Asimismo, en 2016 se mantiene el número de polígonos, que asciende a 346.

En último lugar, la Agencia desarrolla una serie de actuaciones de **internacionalización**, entre las que destaca, como novedad, el Plan de Internacionalización Empresarial 2016-2020 presentado en abril de 2016.

Dentro del Área de Promoción y Red Exterior, los resultados de 2016 fueron mejores que los de 2015, en el sentido que participaron 23 empresas más en la Búsqueda de importador, y 9 más en Gestión de clientes. En cuanto a la actividad de la red de Promotores de Comercio Exterior de Castilla y León, ésta es muy dispar en función de la acción que se tenga en cuenta, así, se puede determinar que en 2016 han aumentado las entrevistas o encuentros que se han concertado, sin embargo se han visto reducidas las consultas realizadas a estos promotores.

Conviene destacar igualmente los resultados de las principales actuaciones del **Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)** en Castilla y León, así, a lo largo de 2016 se han prestado un total de 92 servicios personalizados a un total de 105 empresas de Castilla y León desde la Red Exterior del ICEX, 13 servicios menos que en 2015. Valladolid ha sido la provincia con mayor número de empresas beneficiarias, seguida de Burgos. En cuanto a los tipos de actuaciones, el aumento más significativo lo experimentan aquellas relativas a la Cooperación Institucional.

En 2016 la sociedad **ADE Gestión SODICAL, SGER** continuó incrementando su actividad con un total de 256 operaciones en 189 empresas (13 operaciones más y 7 empresas más que en 2015). Además, el importe de las inversiones también creció, llegando a 111,51 millones de euros. Por sectores, las inversiones que más crecieron fueron las destinadas a Otras industrias transformadoras, seguidas de las del sector Agroalimentario.

En 2016 la actividad de **IBERAVAL** crece por segundo año consecutivo ya que el riesgo avalado aumentó en un 9,37% y las operaciones realizadas crecieron en un 6,69% respecto a 2015. Por sectores de actividad, los mayores crecimientos en términos interanuales corresponden al sector primario, aumentando un 14,9% en número de operaciones y un 23,3% en cuantía avalada, después se encontrarían el sector industrial, el sector terciario y el sector de la construcción.

Tabla I.26
Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2015 y 2016 (cuantía en euros)

		Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa			
		31/12/2015	31/12/2016	% Var.	Partic. 2016 %
Primario	Nº	510	586	14,90	4,60
	Cuantía	31.868.046	39.289.996	23,29	6,30
Industrial	Nº	1.858	2.037	9,63	16,01
	Cuantía	118.182.118	132.417.534	12,05	21,24
Construcción	Nº	1.836	1.874	2,07	14,73
	Cuantía	61.575.434	61.655.853	0,13	9,89
Terciario	Nº	7.724	8.229	6,54	64,66
	Cuantía	358.392.248	390.092.330	8,85	62,57
Total	Nº	11.928	12.726	6,69	100,00
	Cuantía	570.017.846	623.455.713	9,37	100,00
		Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista			
		31/12/2015	31/12/2016	% Var.	%Partic. 2016
Entidades Crédito	Nº	6.223	6.861	10,25	53,91
	Cuantía	425.310.884	474.545.428	11,58	76,12
Proveedores	Nº	193	174	-9,84	1,37
	Cuantía	5.880.364	7.395.171	25,76	1,19
Admón. Publicas	Nº	5.458	5.548	1,65	43,60
	Cuantía	137.341.007	138.742.292	1,02	22,25
Otros	Nº	54	143	164,81	1,12
	Cuantía	1.485.591	2.772.822	86,65	0,44
Total	Nº	11.928	12.726	6,69	100,00
	Cuantía	570.017.846	623.455.713	9,37	100,00

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, a lo largo de 2016 el **Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León** (ITACyL) concedió ayudas destinadas a la Industria Agroalimentaria. Por una parte se encuentran las ayudas directas enmarcadas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, que se convocaron en noviembre de 2016 por un importe total de 25 millones de euros y a 31 de diciembre de 2016 todavía no se habían resuelto.

Por otro lado, el ITACyL concede ayudas para las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias, en este sentido, las Aportaciones Económicas a Consejos Reguladores han ascendido a 348.750 euros repartidos entre 25 beneficiarios, mientras que las Aportaciones Económicas a Asociaciones Sectoriales Alimentarias fueron en 2016 de 116.250 euros para un total de 23 beneficiarios.

En cuanto a los préstamos que el ITACyl concede a la Industria Agroalimentaria, en 2016 permanece en vigor un expediente correspondiente a la novación de un préstamo concedido en 2012.

Por su parte, dentro del Programa **ADE Rural,** a lo largo de 2016 se formalizaron 19 operaciones de préstamos de inversiones y circulante para proyectos de emprendedores y empresas del medio rural por un importe de 1.265.000 euros, siendo en la provincia de Segovia donde hubo más proyectos financiados con microcréditos ADE Rural y de mayor importe. Según el sector, el Agrario y agroalimentario y el de Servicios absorbieron entre los dos el 74% del total de proyectos financiados con microcréditos ADE Rural, así como el 89,6% del crédito concedido.

Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

El Documento Final del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, PITVI 2012-2024 se formuló mediante Resolución del 5 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda; a inversión total del Grupo Fomento (constituido por: ADIF, AENA, AESA, AESF, CEDEX, CNIG, ENAIRE, INECO, Puertos del Estado, RENFE, SASEMAR, SECEGSA, SEITT, SENASA y SEPES) en actuaciones enmarcadas dentro del Plan ascendió en 2016 a 703.681.000 euros, siendo en Zamora y León donde más inversión se realizó (***tabla I.27***).

Tabla I.27
Inversiones del Grupo Fomento relativas al PITVI en Castilla y León. Año 2016 (miles de euros)

Provincia	Inversión en Euros
Ávila	21.078.000
Burgos	84.316.000
León	117.807.000
Palencia	68.238.000
Salamanca	32.480.000
Segovia	14.574.000
Soria	75.321.000
Valladolid	87.947.000
Zamora	145.865.000
Varias provincias	56.056.000
Total CyL	703.681.000

Fuente: Ministerio de Fomento.

La inversión realizada en Castilla y León se orienta principalmente a los proyectos de la red ferroviaria, sin embargo, la finalización de algunos tramos de esta red ha permitido reorientar parte del presupuesto a proyectos de la red de autovías de la región que en 2016 se concentraron básicamente en la Autovía del Duero (A-11), la Autovía de Castilla en su conexión con Portugal (A-62) y la Autovía León-Valladolid (A-60), en su tramo Santas Martas-Puente Villarente.

En este sentido, el **Ministerio de Fomento** ha previsto 40,29 millones de euros para obras en la A-11, entre Burgos y Soria y 11,7 millones de euros para la A-62 en la frontera portuguesa, también destinará casi 6 millones de euros a las obras de la A-73 entre Aguilar de Campoo y Pedrosa de Valdelucio, y el mismo importe para la A-60. Además, la nueva conexión viaria entre el Parque Logístico Industrial de Tordesillas y la A-6 está operativa desde julio de 2016. Por lo que respecta a las actuaciones en el medio urbano, a lo largo de 2016 se puso en marcha el tramo Villalbilla de

Burgos-Quintanadueñas de la Circunvalación a Burgos BU-30, otra de las actuaciones que también se ha aprobado en 2016 es que el Ministerio de Fomento licitó el contrato de servicios de redacción del proyecto Continuidad de la Autovía Ruta de la Palta (A-66), en su conexión con la A-62.

Si atendemos, por otro lado, a las **actuaciones de la Junta de Castilla y León** (***tabla I.28***) en lo que respecta a la inversión total del Programa **de infraestructuras viarias** en 2016, esta cifra ascendió a 132.731.925,93 euros, un 2,1% menos que en 2015. Estas inversiones crecieron en las provincias de Palencia, Valladolid, Ávila, Segovia y Zamora, reduciéndose, por el contrario, en Soria, Salamanca, Burgos y León.

Tabla I.28
Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León: Inversión por provincias en Castilla y León, 2015-2016 (según presupuestos) (euros)

Inversión (Crédito obligado)					
Provincia	**2015**		**2016**		
	Euros	**% s/total**	**Euros**	**% s/total**	**% var. 15-16**
Sin provincializar	12.353.036,12		8.639.813,89		-30,06
Ávila	8.722.450,24	7,08	9.245.891,47	7,45	6,00
Burgos	19.905.333,82	16,15	19.299.674,39	15,55	-3,04
León	19.466.565,59	15,79	19.103.988,98	15,40	-1,86
Palencia	14.390.775,48	11,67	15.999.620,41	12,89	11,18
Salamanca	10.864.848,64	8,81	9.745.655,44	7,85	-10,30
Segovia	15.843.758,95	12,85	16.711.942,01	13,47	5,48
Soria	8.640.075,41	7,01	7.031.967,55	5,67	-18,61
Valladolid	15.734.969,61	12,77	16.850.255,01	13,58	7,09
Zamora	9.697.703,87	7,87	10.103.116,80	8,14	4,18
Total	135.619.517,71	100,00	132.731.925,93	100,00	-2,13

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En enero de 2016, la Junta de Castilla y León aprobó un bloque de actuaciones prioritarias para los cuatro próximos años, enmarcadas en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, con un importe de licitación de aproximadamente 525 millones de euros, de los cuales, 255 se destinarán a obras de refuerzo y modernización, y 270 a actuaciones de conservación ordinaria. La inversión en carreteras autonómicas en 2016 ascendió a 100,3 millones de euros de licitación, siendo Palencia la que más cantidad recibió (22,7 millones de euros), seguida de León (21,1 millones de euros). Según el tipo de actuación, se invirtió fundamentalmente en obras de conservación ordinaria (57,8 millones de euros) y en refuerzos (35,2 millones de euros), en menor medida se invirtió en 2016 en obras de señalización y balizamiento, así como en seguridad vial y (3,3 y 3,7 millones de euros, respectivamente).

Atendiendo a las **infraestructuras ferroviarias**, la única línea en la que se han realizado actuaciones en 2016 ha sido la de Olmedo-Zamora-Orense, concretamente en el tramo Zamora-Lubián, que es el más largo de la línea, entre las que destaca la adjudicación de las obras de ejecución de protecciones acústicas y las de construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles.

Castilla y León cuenta con una red de **aeropuertos,** cuyos resultados reflejan una caída en su actividad global, con un total de 288.630 pasajeros, un 0,2% menos que el año anterior, en 2016 se han realizado 17.275 vuelos (un 2,9% más que en 2015), pero los kilogramos de carga transportados se han reducido en un 1,8% respecto a 2015.

Según datos de AENA, el único aeropuerto regional que creció en número de viajeros fue Villanubla (Valladolid), aumentando en un 6,2%, concentrando el mayor número de viajeros (80,3% del total); el aeropuerto de Salamanca, por su parte, registró el mayor número de operaciones (53,8%) del total regional.

Finalmente, en cuanto a las **infraestructuras de banda ancha**, según los últimos datos del Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (2015), el índice de penetración de Internet mediante banda ancha por municipios ha mejorado en nuestra Comunidad, (de 26,4 a 27,9), sin embargo, pese a esta variación positiva de un año a otro, seguimos por debajo de la media del conjunto nacional.

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

RECOMENDACIONES CAPÍTULO I



Economía

Consejo Económico y Social de Castilla y León

Evolución de la economía nacional y regional

En 2016 el ritmo de crecimiento de la economía española continuó siendo elevado. La tasa de avance del PIB fue, al igual que en 2015, del 3,2%, de forma que, de cumplirse las previsiones, en el segundo trimestre de 2017, se habría recuperado el nivel de actividad anterior a la crisis, si bien, se tardará más en alcanzar el nivel de remuneración y empleo.

La positiva evolución de la economía permitió reducir la tasa de paro hasta el 18,6 % desde el 20,9% observado a finales de 2015, siendo el aspecto más negativo el del desempleo de larga duración cuyas tasas de los flujos de salida del desempleo al empleo son muy bajas.

La recuperación de la economía está muy relacionada con los avances de la competitividad exterior, y con la mejora de la renta disponible de los hogares y la mejora de las empresas y de la capacidad de solvencia y liquidez de las instituciones financieras, que en el caso de las sociedades no financieras se ha orientado a la inversión, en un contexto de expansión tanto de la demanda como del grado de utilización de la capacidad productiva y del dinamismo de las rentas de las empresas, apoyado en un notable incremento del excedente bruto de explotación, y en una mantenida moderación salarial a lo largo de 2016 que todavía no ha recuperado el poder adquisitivo, así como del precio del petróleo y de los gastos financieros de la deuda.

Por todo ello la demanda interna mantuvo un elevado dinamismo y el saldo neto exterior registró un comportamiento muy favorable, tanto de las ventas de bienes como de los servicios, sobre todo de los no turísticos, y por una menor intensidad de las importaciones de bienes intermedios no energéticos.

Pese a todo ello, todavía persisten retos significativos, entre los que destacan la necesidad de reducir el elevado desempleo y aumentar la calidad y estabilidad de empleo, culminar el proceso de desapalancamiento privado y retomar una senda de expansión fiscal compatible con una reducción sostenida de la deuda pública, aproximando el gasto público a los niveles de los países de nuestro entorno, para lo cual es indispensable la recuperación de la masa salarial en términos PIB no solo como elemento de justicia social que garantice un reparto justo de la productividad entre los factores trabajo y capital, sino por el efecto positivo que esto tiene en la dinamización de la economía por la vía del incremento de la demanda agregada.

Además, otros factores coyunturales siguen ejerciendo su influencia positiva, como el mantenimiento de los bajos precios del petróleo o la política monetaria expansiva del Banco Central Europeo (BCE), que ha empezado a reducirse desde abril de 2017, sin que haya aun una fecha definitiva de finalización. Estos hechos explicarían, en parte, el mayor crecimiento de la economía española en el contexto europeo y su desaparición propiciaría un crecimiento más moderado.

Existen riesgos importantes en el futuro inmediato, sobre todo un posible alza de los tipos de interés, (en el caso de que las presiones inflacionistas desborden los objetivos marcados por el BCE) o las posiciones proteccionistas en el terreno comercial, a consecuencia de la salida del Reino Unido de la Unión Europea (BREXIT), y la puesta en práctica de una nueva política comercial anunciada en su campaña electoral por la nueva presidencia de los Estados Unidos. La materialización de estos riesgos complicaría la sostenibilidad del endeudamiento público y privado, afectando a la demanda interna, presionando aún más el ya reducido ritmo de crecimiento de la productividad y comprometiendo la aportación positiva del sector exterior a la economía.

La economía de Castilla y León creció en 2016 una décima más que la nacional, a un ritmo del 3,3%, con un comportamiento de desaceleración a lo largo del año, que continúa en el primer trimestre de 2017. El crecimiento se apoyó, por parte de la demanda, en el consumo de los hogares y la inversión empresarial en bienes de equipo. Además el buen tono de la reducción descenso de importaciones consiguió reducir al mínimo la aportación negativa del saldo exterior, ya que aunque las exportaciones crecieron (por el sector automóvil y los servicios turísticos), lo hicieron a un ritmo inferior al del año anterior. Por el lado de la oferta, en el crecimiento de la Comunidad destacaron el sector agrario y la industria manufacturera (aunque ambos con un ritmo descendente a lo largo del año) y en menor medida en los servicios de mercado, pero con un comportamiento muy estable durante todo el ejercicio. El leve diferencial positivo de crecimiento de Castilla y León se produce en un contexto de composición sectorial diferente a la nacional, con menor aportación de los servicios de mercado.

Sin embargo este mayor dinamismo económico de la Comunidad no se trasladó en la misma medida al empleo, que también en términos de contabilidad creció menos que la media estatal. En este sentido se aprecia también cómo el comportamiento de los indicadores macroeconómicos, a pesar de la volatilidad de los cambios coyunturales en las tasas de variación a corto plazo, acaban a medio plazo confluyendo en niveles similares a la media nacional (IPC, IPI, ICM entre otros), excepto en el caso de los costes laborales y salariales, donde se sigue constatando el mantenimiento de un diferencial constante en favor de la media nacional. Y ello a pesar de que la estructura productiva estatal tiene un menor peso de la industria, cuyos costes laborales son tradicionalmente más altos. Por ello el Consejo recomienda a los poderes públicos poner el foco de atención en el modelo de tejido empresarial, en busca de la raíz de este diferencial, impulsando una competitividad más orientada hacia una producción industrial y de servicios de mayor valor añadido, para el impulso de la productividad y el empleo de calidad.

Las rentas salariales son el principal motor de la demanda interna, tanto de la demanda privada de forma directa, como de la demanda pública a través de los impuestos. Los incrementos de productividad han de trasladarse no solo a más oportunidades de empleo, sino también a una mejora de los niveles salariales y consecuentemente al nivel de vida de la población castellana y

leonesa. Gran parte del actual diferencial de los salarios entre nuestra Comunidad con respecto a la media nacional y con los de las regiones europeas más avanzadas, se puede explicar por la menor productividad regional. Por ello, es imprescindible abordar conseguir un incremento de la productividad que conduzca a una disminución análoga del diferencial salarial, posibilitando un reparto más equitativo de los resultados del desarrollo económico.

El CES recomienda aprovechar este escenario de crecimiento económico para reducir los desequilibrios que todavía muestra la economía de Castilla y León, como al que acabamos de referirnos, a través de un seguimiento muy cercano de la eficacia de las políticas económicas e industriales, con especial énfasis en aumentar el crecimiento y mejorar del mercado laboral, impulsando de forma intensa las nuevas tecnologías y favoreciendo el incremento del tamaño medio de las empresas.

En opinión del CES, Castilla y León necesita una reconducción de su modelo productivo. La creación de empleo ha de pasar a estar liderada por los sectores de mayor productividad y valor añadido y de mayores efectos de arrastre sobre otras actividades: la industria y los servicios de alta cualificación. Las actividades de mayor productividad han de ganar peso en nuestro tejido productivo y ser las que impulsen al resto de la economía. El dinamismo de dichos sectores líderes ha de permitir también impulsar otras actividades de menor productividad, para que la creación de empleo incluya a colectivos especialmente vulnerables y en mayor riesgo de exclusión del mercado laboral, ~~así~~ como sucede con las mujeres, los jóvenes y a los trabajadores de mayor edad.

La reorientación de nuestro modelo productivo es fundamental para reforzar las oportunidades y que los trabajadores más formados puedan encontrar un empleo en nuestro territorio. Para ello, es clave apostar por la formación. Castilla y León debe mejorar la formación de su fuerza laboral mediante un incremento del peso de la educación secundaria superior y la formación profesional. Nuestra Comunidad cuenta con un importante porcentaje de población con educación superior que, sin embargo, no se está aprovechando, debido a la carencia de suficientes puestos de trabajo de cualificación y productividad acordes a su nivel, además de una posible falta de adecuación entre la oferta de trabajo y las cualificaciones demandadas.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se recomienda como imprescindible mantener y avanzar en el desarrollo del modelo de Diálogo Social, como instrumento clave para la formación de consensos que coadyuven la adopción de medidas que mejoren el funcionamiento de los mercados de bienes y servicios y a garantizar la intensidad y la calidad en la prestación de servicios esenciales a todos los habitantes de Castilla y León, lo que tendrá como consecuencia incrementar el ritmo del crecimiento económico y la generación de empleo.

Por otro lado las características económicas y del tejido productivo de Castilla y León implican que la estrategia de desarrollo económico se ha de tener en cuenta a partir del principio de cohesión

territorial. Esto supone que las políticas económicas y de empleo han de tratar de favorecer la equidad y la igualdad de oportunidades, a partir de la incorporación de la dimensión territorial como elemento para la toma de decisiones, así como de la consideración de las distintas necesidades, capacidades y ventajas competitivas, tanto existentes como potenciales, y los elementos sobre los cuales vertebrar el desarrollo económico de cada territorio.

Nuestra Comunidad tiene un PIB per cápita algo por debajo de la media nacional, lo que indica cierta falta de actividad económica, a lo que hay que añadir los fenómenos de la despoblación y el envejecimiento, problemas que han empeorado en la última década por la crisis económica. El CES insiste en la necesidad de políticas económicas que impulsen la recuperación de la actividad económica y el empleo y, de esta forma, favorezcan la fijación y atracción de población y eviten el abandono del territorio.

Junto a ello, el Consejo considera imprescindibles políticas de vivienda y familia que ayuden a impulsar el rejuvenecimiento de la población, acompañadas de una red adecuada de servicios públicos que potencie la igualdad de oportunidades y la calidad de vida con criterios de cohesión y equilibrio territorial, para evitar que zonas especialmente vulnerables de la Comunidad caigan aún en mayor desventaja económica con respectos a otras más dinámicas

El CES estima que la tecnología seguirá favoreciendo el progreso, el avance tecnológico creará nuevas oportunidades, pero acentuará las diferencias entre las economías de las distintas regiones. Mientras, la automatización y robotización amenazan con transformar el modelo de crecimiento económico, a un ritmo que los gobiernos no pueden seguir, pudiendo crear una conflictividad empresarial y social Para el Consejo, adaptarse al cambio significa anticiparse al mismo, para así lograr un mayor nivel de bienestar económico y social.

Una vez constatado que el modelo de crecimiento seguido durante el periodo de expansión, liderado por el sector de la construcción, además de ser insostenible, facilitó la acumulación de los desequilibrios macroeconómicos que nos llevaron a la crisis más dura y larga en muchas décadas, de trata de encontrar una nueva estructura productiva con un mayor desarrollo de la industria más avanzada tecnológicamente, así como de los servicios, tanto del sector privado (servicios a empresas, fundamentalmente), como del público (sanidad, educación y servicios sociales), todo ello acompañado de una mayor aportación de calor añadido, para lo que será necesario volver a impulsar las políticas de I+D+i que se han visto recortadas en los últimos años.

El CES considera que hay que favorecer la modernización del tejido y la actividad empresarial, incrementando el esfuerzo inversor que permita avanzar en la economía del conocimiento y en actividades de alto valor tecnológico, así como el desarrollo de infraestructuras para la ubicación de empresas tanto en el medio urbano como en el medio rural de nuestra Comunidad Autónoma.

Como ya se ha comentado, el actual panorama económico no está exento de riesgos financieros y el CES considera necesario combinar medidas de estabilidad presupuestaria, que actúen directamente sobre el equilibrio entre gastos e ingresos, con una política fiscal capaz de asegurar los ingresos necesarios para atender a los servicios públicos, sin descuidar el impulso y estímulo económico. Al Consejo le parece indispensable que se fortalezcan los gastos e inversiones públicas que tienen un mayor impacto social y corrector sobre el desempleo de larga duración y la exclusión social, que siguen siendo los principales problemas de nuestra economía.

Para el CES el incremento de los niveles de desigualdad es el mayor de los riesgos a los que se enfrenta el progreso económico, no sólo en términos de justicia social, sino igualmente en términos de equilibrio entre las fuerzas del mercado, evitando los desajustes que desembocan en las crisis cíclicas. La desigualdad no puede convertirse en un problema estructural, ya que supone cronificar los escenarios de crisis que hemos vivido recientemente. Para lograrlo es necesario dotarnos de más derechos sociales y de mejores políticas públicas que garanticen la equidad, el empleo de calidad, el poder adquisitivo de los salarios y la prestación de servicios públicos esenciales de calidad, pues está demostrado que estos son el factor de mayor impacto redistributivo.

Precisamente en este escenario de desigualdad se ha desarrollado un clima de desafección y polarización política hacia posturas más distantes de la centralidad, en todo el mundo y también en España. La defensa del consenso político y social, y de la arquitectura institucional, que sirven de cauces para este consenso, harán posible afrontar con eficacia los retos que supone la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos de Castilla y León y la reducción de la desigualdad.

La concertación y el consenso ayudan a orientar las políticas sociales y económicas hacia la protección de las personas, el empleo, y el crecimiento económico equilibrado y sostenible a través del incremento sostenible de la competitividad y del reparto equilibrado de la productividad. El CES recomienda a la Junta de Castilla y León mantener y fortalecer el papel que la sociedad civil organizada, y en particular, los agentes económicos y sociales tienen en nuestra Comunidad y los espacios de participación y concertación social que contribuyan a este fin.

Agricultura y Ganadería

El Consejo Económico y Social considera fundamental que se siga impulsando al sector agrario, una importante fuente de riqueza y empleo de la región, para estabilizar su aporte positivo a la economía de la Comunidad. Es igualmente asimismo promover la industria agroalimentaria, que cuenta con un papel destacable en Castilla y León, fijando población y dando estabilidad al territorio. Para todo ello es necesario seguir completando el **desarrollo normativo** de la Ley Agraria.

Una de las notas más importantes para el sector es la relacionada con la **comercialización exterior**. El sector ocupa el tercer puesto en las exportaciones regionales, tras el sector del automóvil y el de los bienes de equipo. Para el Consejo es fundamental que la administración nacional y autonómica se impliquen para que se consolide esta apertura al exterior, aprovechando la experiencia de subsectores maduros como el del vino y la carne. La Comunidad tiene un gran potencial para la exportación de productos de calidad y valor añadido. También se debe ayudar al sector a acceder a proveedores de insumos de países terceros fuera de la UE para evitar el monopolio de precios que encarecen los costes.

El Consejo recomienda continuar apostando por el distintivo de calidad Tierra de Sabor, por las figuras de calidad diferenciada como **Denominación de Origen e Indicación Geográfica Protegida y los alimentos artesanos**, que vinculen e identifiquen los alimentos castellanos y leoneses de alta calidad con nuestro territorio para impulsar su comercialización exterior. Si bien igualmente consideramos que aún queda trabajo por hacer en lo que respecta a la repercusión positiva que estos distintivos de calidad deben reportar al agricultor y al ganadero.

La falta de una formación adecuada es un elemento clave en el sector primario, por su elevada tecnificación. En este sentido es necesario que se desarrolle el **Mapa de formación agraria.** En este ámbito el Consejo también se encuentra en fase de elaboración de un **informe a iniciativa propia**, que desde un punto de vista prospectivo intentará aportar herramientas útiles para el desarrollo del sector desde el ámbito de la formación.

El Consejo considera que la falta de coordinación entre las administraciones (autonómica, estatal, tributaria y de seguridad social entre otras) impide avanzar lo suficiente en la **incorporación de la mujer** en el sector a través de las fórmulas de **titularidad compartida** que se pusieron en marcha con los cambios legislativos a finales del año 2011. Por ello insta a las administraciones públicas a realizar los esfuerzos adicionales que sean necesarios para remover los obstáculos que impiden que la mujer se incorpore al sector agrario con mayor intensidad, ya que su integración en el sector es la pieza fundamental para la fijación de población y para el desarrollo económico en el mundo rural de la Comunidad.

También el Consejo insta a la administración regional a dar un impulso más decidido a los compromisos adquiridos para el **relevo generacional**. El rejuvenecimiento del sector junto con un esfuerzo importante por favorecer la incorporación de la mujer a esta actividad, siguen siendo en opinión de este Consejo objetivos prioritarios a lograr. Para ello son vitales las ayudas a la incorporación y la modernización, y que sean de cuantía suficiente instando a su convocatoria, resolución y abono anualmente. Es un tema prioritario para el desarrollo de un modelo ligado al territorio, que es uno de los pilares clave para logar una verdadera cohesión social y territorial.

Ante la actual situación de **sequía** iniciada en el otoño de 2016 la más grave de los últimos tiempos, y en la que Castilla y León es la región más afectada, el Consejo recomienda que se concreten a la mayor brevedad posible las medidas de apoyo, de una forma integral y coordinada, configurándose un Plan de Rescate, que se dirija con preferencia para apoyar a los agricultores profesionales, sin descartar ningún tipo de medida, para que se garantice la liquidez en el sector. Esta situación ha evidenciado las carencias de la política de seguros agrarios de la administración por lo que el CES insta a una revisión de la misma, identificando los problemas existentes y corrigiéndolos, en línea con la gestión que de este tipo de seguros se realiza en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para dar una respuesta ágil y eficaz a los profesionales del sector. El CES también considera la necesidad de crear una mesa interministerial que evalúe las pérdidas de empleo, y contemple un amplio conjunto de medidas para paliar esta situación excepcional, como ayudas directas de mínimis, préstamos blandos, adaptación de los pagos de cuotas y cánones, y apoyos excepcionales en materia de seguros y subvenciones. Asimismo, el Consejo recomienda que se flexibilice la aplicación de la normativa de la PAC, y se adopten medidas excepcionales en el pago anticipado, como consecuencia de las durísimas condiciones climáticas que está sufriendo la Comunidad. La sequía obliga a realizar labores excepcionales que no deben suponer penalización alguna en las ayudas directas, agroambientales y ecológicas por los controles de campo que pudieran realizarse.

Para el Consejo es fundamental que la **Política Agrícola Común** concentre su apoyo en los verdaderos profesionales del sector, debido a que la financiación es cada vez más escasa, a lo que se suma la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Se estima que solo dos tercios de los solicitantes son agricultores a tiempo completo, y que el resto, tienen la agricultura y la ganadería como un complemento de rentas.

Ante la negociación de la **nueva Política Agrícola Común para después de 2020** el Consejo insta a la administración a que mantenga ante las instituciones europeas la posición común negociada con las organizaciones profesionales agrarias con el objetivo de lograr una tramitación más simplificada, la modernización de las infraestructuras y que sus ayudas vayan dirigidas al agricultor profesional (cuyos ingresos procedan al menos en un 50% o más de la agricultura o la

ganadería). La nueva PAC debe contribuir a garantizar la rentabilidad de la producción agraria y ganadera y evitar posiciones de dominio en el mercado.

El Comité Económico y Social Europeo está impulsando un dictamen en defensa del sector **remolachero-azucarero**. En este sentido el CES de Castilla y León considera necesaria la protección de los productores ante el fin de las cuotas de la remolacha el próximo 1 de octubre. Esta liberalización puede ser una oportunidad, pero abrirá un mercado más complejo y volátil, en el que puede peligrar la supervivencia de pequeños y medianos agricultores de remolacha y, con ellos, de muchas zonas rurales de Castilla y León. Por ello consideramos necesario que se prevean medidas eficaces para apoyar al sector en situaciones de crisis, y que la PAC incluya instrumentos de mercado que fomenten la producción continua de azúcar, y que la exigencia de transparencia en los precios se traslade a todos los eslabones de la cadena. Todo ello con el fin de volver a recuperar los niveles de producción, en descenso continuo desde el duro proceso de reestructuración de hace diez años. Aunque en nuestro país, los acuerdos con la industria azucarera dan cierta estabilidad hasta 2020, la alta volatilidad de los precios internacionales podría finalmente afectar al sector, por lo que este Consejo recomienda a las Administraciones que estén vigilantes y se aprovechen todas las capacidades de interlocución ante las diferentes instituciones europeas para que la liberalización no termine generando efectos negativos.

El CES considera que los instrumentos organizativos son un elemento fundamental en el desarrollo del sector, por ello, y a pesar de las dificultades que está atravesando la puesta en marcha de la interprofesional de la **patata**, instamos a la Junta a que persevere en la consecución de esta herramienta que permita a los productores organizarse y defenderse en un mercado cada vez más globalizado y complejo. Para el Consejo, las OPAS son el mejor cauce de representación a través del cual canalizar los intereses de los profesionales agrarios, por ello anima a todas las partes a aunar esfuerzos para la consecución de un instrumento de gran utilidad para la región, que es líder en producción de patata, para poder competir en condiciones de igualdad con los productores de otros países, y dotar de estabilidad a un producto de gran volatilidad de precios en las diferentes campañas.

En el mismo sentido el Consejo considera que las **OPAS** son agentes muy activos en la prestación de servicios que en muchos casos corresponden a la propia Administración regional, por lo que reforzar la interlocución directa, al máximo nivel, con todo el sector productor y agroalimentario, resulta crucial para que éste tenga una representatividad justa. Por ello el CES considera que sería adecuado su **reconocimiento en la región como entidades colaboradoras**, para que se desarrollen aspectos clave de la Ley Agraria, reconociendo el trabajo eficaz, constante y valioso que la OPAS realizan en el día a día no solo de interlocución, sino en servicios tales como tramitación, información, asesoramiento y gestión que requiere la propia Administración, para que revierta en beneficio de los agricultores y ganaderos.

El Consejo quiere destacar también el importante papel que juegan para el sector **la inversión y las Infraestructuras**. Castilla y León tiene en estos momentos tres problemas principales: aumentar la superficie de regadío, mejorar los regadíos actuales para una gestión más eficiente del agua y un importante ahorro energético y de costes, así como ejecutar las concentraciones parcelarias pendientes. La administración debe agilizar el desarrollo de la normativa de la Ley Agraria, en cuestiones como la concentración parcelaria.

El CES recomienda a la administración que apueste decididamente por la recuperación de las políticas inversoras, de las que particularmente importantes son el regadío y la concentración parcelaria, ya que tienen un impacto relevante en la competitividad de las explotaciones, y para la incorporación de jóvenes y mujeres. Estas infraestructuras llevan un importante retraso acumulado por lo que el CES insta a las administraciones implicadas a acelerar los convenios pendientes que permitan la plena ejecución del mapa de infraestructuras agrarias previsto hasta 2020, facilitando las amortizaciones en función de la rentabilidad de las explotaciones, así como disponer de planes alternativos para reconducir la inversión en aquellos casos en que no sea posible ejecutar alguna actuación. Sin unas buenas infraestructuras no será posible utilizar el potencial que ofrecen las nuevas tecnologías en el sector agrario.

En el **sector lácteo** persiste la situación de incertidumbre tras la eliminación del sistema de cuotas y las restricciones a la exportación, y como consecuencia, los precios de la leche cayeron a lo largo del año 2016, con una reducción del 3,3% para la leche de vaca y del 19,3% para la de oveja, y continúa la reducción del número de ganaderos, y tras estos cierres, se ve amenazada parte de la economía productiva del medio rural, que genera riqueza en zonas desfavorecidas y productos de calidad.

El modelo productivo de este sector de actividad está viviendo, desde hace años, un importante cambio que le está llevando hacia explotaciones de mayor tamaño, redimensionando las existentes, con el objetivo de mejorar la rentabilidad y productividad de las granjas. Los contratos y otras medidas puestas en marcha no han dado los frutos esperados, por ello deberían mejorarse para que este proceso de liberalización no sea tan traumático y dar estabilidad al sector. Y a toda esta problemática se añade un factor determinante, como es el de las **deslocalizaciones** de las industrias transformadoras, que echan por tierra los esfuerzos de los productores de Castilla y León por adaptarse al cambio.

El CES propone que pongan en marcha lo antes posible medidas eficaces, con el apoyo de la Ley Agraria, y de la intensificación de la interlocución ante las instituciones europeas. Por otro lado las inspecciones, que aseguran que se cumple al cien por cien lo recogido en la Ley de Cadena Alimentaria, deben ser continuas y estrictas. Asimismo, la Administración regional debe desarrollar la Ley Agraria y crear la figura del Defensor de la Cadena Alimentaria, e implicarse para que el Estado

utilice con mayor intensidad las medidas excepcionales de intervención establecidas por la Comisión Europea que agiliza la salida de producto en el mercado en momentos que se consideran necesarios.

También recomendamos a las administraciones regional y nacional, que se identifiquen y promocionen todos los productos lácteos de nuestra tierra. En este contexto cobra especial importancia revertir, con todos los recursos posibles, la desfavorable tendencia que sufre el consumo en nuestro mercado interior, no solo español sino en toda Europa, mientras en otros lugares del mundo desarrollado como EEUU el consumo de todo tipo de productos lácteos está creciendo de forma continuada a ritmos sin precedentes.

A pesar de sus fortalezas, el **sector porcino** de la Comunidad compite con el mayor dinamismo del sector en otras regiones, principalmente Cataluña y Aragón. Desde el CES se recomienda a la Junta de Castilla y León que apoye a los ganaderos del sector porcino, especialmente en materia de internacionalización y búsqueda de mercados exteriores.

El lobo ha pasado de ser una especie en peligro de extinción a tener una alta densidad al Norte del Duero y a un área de distribución más amplia en el Sur. En los dos últimos años el número de ataques y de cabezas muertas de ha duplicado, llegando a perjudicar a la economía y al medio rural de Castilla y León. El Consejo considera que el problema de los ataques al ganado por parte de la fauna salvaje (especialmente buitres y lobos), obliga a los ganaderos a aplicar prácticas más conservadoras, asumiendo costes más elevados, teniendo que hacer frente además a problemas sanitarios derivados de los ataques y la superpoblación. El CES considera adecuado el plan de acción aprobado por la Unión Europea para que a la hora de aplicar la Directiva Europea de Hábitats, se contemple el contexto socioeconómico de la región, e insta a que se aprovechen los nuevos instrumentos para facilitar un control adecuado de la especie, que garantice la seguridad y la economía del medio rural de la Comunidad. El Consejo considera las medidas preventivas como la mejor forma de conseguir este objetivo y recomienda que la Administración ayude en este aspecto a través del Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León. A lo que habría de sumarse una simplificación de la burocracia al solicitar las ayudas por ataques, además de seguir acortando los plazos de pago.

También la superpoblación de otras especies de caza mayor como los jabalíes, corzos y ciervos están causando graves daños a los cultivos, así como accidentes de tráfico, por ello, el CES insta a la Administración a evaluar dichos daños y a instaurar las medidas necesarias para su solución. También los ataques de **buitres** se han intensificado, a lo que se añade la dificultad de identificar y demostrar este tipo de ataques, y la escasa cuantía de las indemnizaciones. Desde el CES se insta a la Junta de Castilla y León para que establezca medidas eficaces de control poblacional de buitres, tal y como se establece en el plan de gestión, ya que medidas como los muladares no están siendo eficaces. El CES recomienda que los daños causados por los ataques de la fauna salvaje se

compensen de inmediato a través de un plan de indemnizaciones ágil e independiente del lugar donde se produzcan los daños.

El Consejo considera que se necesita un enfoque coordinado, autonómico y nacional, para la protección de la **sanidad, animal y vegetal.** Un trabajo de gran complejidad que debe abordarse desde la implicación y la coordinación eficaz. En materia de sanidad animal, la proliferación de fauna ya se ha convertido en un problema. En materia de sanidad vegetal el CES alerta de los riesgos de las resistencias de las plagas para las que los tratamientos disponibles son cada vez menos eficaces. Es esencial abordar estos problemas, más aún cuando cada vez es mayor la demanda de productos de más calidad a menor precio, lo que obliga a apoyar la innovación y la modernización tecnológica en el sector.

Este Consejo insta al gobierno regional para que adopte iniciativas conjuntas con las restantes comunidades autónomas, especialmente con las limítrofes, que traten de acabar con la aplicación de criterios dispares y de homogeneizar estatutos sanitarios que en la actualidad son diferentes.

La estructura productiva del sector en la comunidad autónoma conlleva que la ocupación en el sector agrario se compone fundamentalmente por trabajadores por cuenta propia (propietarios o arrendadores de las explotaciones) mientras que a nivel nacional son mayoritarios los trabajadores del campo por cuenta ajena, y determina una baja productividad que conduce a unos bajos salarios en este sector, lo que unido a las condiciones laborales derivadas de esa estructura hacen que el empleo en agricultura, ganadería y silvicultura sea escaso para el potencial económico de nuestro sector. Por ello desde el CES se anima a las instituciones a impulsar y fomentar innovaciones en las actividades que permitan una mayor diversificación de producto, mayor valor añadido para las explotaciones y mayores niveles de empleo en ellas dado que al tratarse de una actividad eminentemente rural, esto coadyuvará al mantenimiento de la población en las pequeñas localidades de nuestro territorio cada vez más despoblado.

Industria

La industria se ha recuperado con fuerza en los años posteriores a la crisis. Esta recuperación ha sido de mayor calado que la de los servicios. La industria tiene más peso en la economía de Castilla y León que en la media nacional, diferencia que también se refleja en el volumen relativo de ocupados por sectores. La principal aportación positiva al crecimiento de la actividad económica en Castilla y León en 2016, junto con el sector agrario, se debió al sector industrial, que dobló la media española. También es más positiva la evolución de la productividad en el sector industrial de la región que en el resto de sectores.

Castilla y León lideró en 2016 en términos relativos, el crecimiento de la producción industrial en España, así como también la subida de las exportaciones, de base netamente industrial en nuestra Comunidad. No obstante, hay que tener como referencia que en numerosas regiones del centro y norte de Europa, e incluso el vecino País Vasco, el peso económico, el empleo, el tamaño de las empresas y el nivel de la productividad del sector industrial es más alto que en Castilla y León, superando el 25% del PIB. En todo caso hay que tener en cuenta que la importancia del sector industrial no solo radica en su volumen, sino también se ha de procurar que sea una industria de mayor calidad, tanto en especialización sectorial como en diversificación productiva e intensidad tecnológica alta y media-alta.

En base a lo que se refleja en el las recomendaciones sobre la "Evolución de la economía nacional y regional", el CES considera que se debe apoyar a las empresas industriales para que mantengan su tono positivo, dando continuidad al incremento de las exportaciones y a la reducción de las importaciones de bienes intermedios, dado el alto valor añadido que generan al mejorar la posición de la región en las cadenas industriales de valor internacionales.

El CES considera que la industria debe ser la clave de un **crecimiento estable y de un progres**o sólido para Castilla y León en un entorno muy competitivo y de rápida evolución, en el que la Comunidad debe aprovechar todas sus ventajas, ya que es el sector que más solidez proporciona al conjunto de la economía. Los territorios más industrializados muestran mucha más resistencia a las épocas de bajo crecimiento o incluso de crisis, ya que la industria actúa como palanca de arrastre al resto sectores, impulsando la innovación y generando valor añadido, favoreciendo la internacionalización, la apertura económica, y atrayendo inversiones.

Las industrias más competitivas contribuyen también a la creación de **empleo cualificado y de calidad**, convirtiéndose en factor de cohesión territorial y social que contribuye a asegurar nuestro futuro demográfico. Por otra parte, el CES aboga por el **compromiso social y territorial** de todas las industrias el objetivo de alcanzar una economía más moderna, equitativa y justa al servicio del desarrollo social de la región.

El CES pone de manifiesto la necesidad de alcanzar en España un **pacto de Estado por la industria**, que recoja de manera coordinada por el Gobierno de la nación las aportaciones de los agentes sociales, los partidos, los poderes legislativos y los ejecutivos autonómicos y centrales, ya que es el sector que aporta mayor equilibrio a la economía y genera más empleos estables y de calidad. Este plan estatal debería tener en cuenta prioritariamente las ramas incluidas en el Pacto para la Reindustrialización de Castilla y León.

Para el CES el crecimiento del **tejido**, y del **tamaño** de las industrias es imprescindible para el futuro de la economía regional, que se enfrenta a un proceso de profunda y acelerada renovación, tras unos años marcados por una intensa crisis que llegó acompañada de numerosas **deslocalizaciones,** que aún hoy sigue produciéndose, a pesar de los esfuerzos realizados por parte de los agentes sociales para poner de relieve este grave problema ante las autoridades nacionales y europeas.

El CES insiste en recomendar la toma de medidas proactivas para evitar deslocalizaciones de empresas. En este sentido, la búsqueda de factores de competitividad que permitan establecer toda la cadena de valor en nuestro territorio puede ser un elemento tan decisivo como el establecimiento de programas de I+D+i o de internacionalización. Pero también es importante seguir impulsando la puesta en conocimiento de esta realidad ante los estamentos nacionales y europeos con el fin de que se establezca un marco normativo adecuado, sobre todo en el caso de empresas receptoras de ayudas y subvenciones públicas. El CES reconoce el importante papel que tiene y que debe seguir teniendo en este tema la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León. Todas estas medias servirían para fomentar la relocalización de empresas, atrayendo nuevas empresas y reteniendo a las existentes.

La industria debe **elevar su peso** para garantizar el bienestar social. Existe acuerdo entre los agentes económicos y sociales sobre la necesidad de reforzar el papel del sector, en línea con el objetivo de la Unión Europa, para que el peso de la industria manufacturera represente el 20% del PIB de Castilla y León, y el CES comparte plenamente esta opinión incidiendo en la necesidad de que no sea solo un objetivo cuantitativo, sino también cualitativo, y que en la industria ganen peso las nuevas tecnologías.

El CES considera necesario incrementar los esfuerzos por parte de los poderes públicos, para favorecer la **internacionalización** de las empresas de Castilla y León, del mismo modo es necesario avanzar en el tecnológico y digital, ligado a la política de I+D+i, con claras conexiones con el modelo formativo, para capacitar a los trabajadores en estos perfiles, durante su vida laboral.

Para potenciar el desarrollo del tejido industrial en nuestra Comunidad, **resultaría fundamental implementar acciones en dos sentidos**: por un lado, **reforzar el peso de los sectores que tienen una presencia importante** en nuestro tejido productivo, pero menor de lo que muestran en las

regiones más avanzadas, como la industria de productos metálicos y la de caucho y plásticos; y por otro lado, **potenciar directamente el desarrollo de sectores que tienen una escasa presencia en nuestro territorio**, a diferencia de lo observado en las regiones de mayor peso industrial, como la industria de maquinaria y equipo, la de material y equipo eléctrico, la de productos informáticos, electrónicos y ópticos, y la química.

En cuanto a los **sectores que muestran una elevada presencia** en nuestra Comunidad, en el que destaca la industria agroalimentaria, resulta importante analizar su viabilidad y su nivel de productividad, impulsando las medidas que favorezcan tanto las mejoras productivas como su competitividad a largo plazo, tales como la innovación y el incremento del tamaño empresarial en el sector, para consolidar las ventajas comparativas existentes, de manera compatible con la exploración de otras nuevas.

Este Consejo considera importante continuar con el desarrollo del **Mapa de investigación y procesos tecnológicos de la industria agraria y agroalimentaria** de Castilla y León, como instrumento adecuado para establecer puentes entre la investigación, la tecnología, las industrias y los productores, y del que estimamos necesario que se haga una evaluación periódica y pública, para conocer los resultados y el impacto de esta medida.

El Consejo hace extensiva la misma recomendación en referencia a **la denominada Plataforma de Competitividad Productiva Agroalimentaria,** destinada a que el sector transformador se adapte a las demandas de los consumidores impulsando su comercialización internacional y nacional y ampliando los vínculos entre la producción, transformación y distribución del sector agroalimentario de la Comunidad, a través de la incorporación de jóvenes, el cooperativismo, la investigación y la modernización de explotaciones. También tiene como objetivo incorporar fórmulas para promover un equilibrio en la cadena de valor.

En todo caso, la mejora del nivel de desarrollo económico de nuestro territorio requiere que el protagonismo en la creación de nuevo tejido productivo y de puestos de trabajo esté centrado en ramas industriales con niveles de productividad y valor añadido altos o medios-altos, en los que nuestra Comunidad muestra, en general, notables carencias.

Para esta Institución, **el papel de las Administraciones Públicas** debe ser fundamental a la hora de crear las condiciones necesarias que permitan, junto con la iniciativa privada, relanzar una política industrial orientada no solo al desarrollo de actuaciones de alcance general, como el incremento de la competencia en los mercados, el fomento de la investigación tecnológica, del espíritu emprendedor y de la cualificación profesional de los trabajadores, sino también a fijar prioridades sectoriales que favorezcan el desarrollo de las producciones de mayor valor añadido y más intensivas en tecnología y establecer objetivos de desarrollo sectorial.

Por ello, el CES valora positivamente la firma a nivel estatal, en noviembre de 2016, de un pacto con los agentes sociales y económicos. Y sobre todo, a nivel regional, donde la política industrial es una materia de Diálogo Social, también nos merece una valoración positiva, que el diálogo que llevó a la firma del III Acuerdo Marco para la Competitividad Industrial haya continuado, y que gracias al consenso se haya llegado a la firma del Acuerdo de Comunidad de 22 julio de 2016 entre el Presidente del Gobierno autonómico y los grupos mayoritarios en las Cortes en torno a cuatro materias prioritarias para avanzar en el desarrollo de Castilla y León, una de ellas referente al impulso de la industria, cristalizando este último punto, de nuevo a través del consenso, en la firma el 29 de marzo de 2017 del **Pacto para la Reindustrialización de Castilla y León**, en el marco del **Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020,** finalmente aprobado el 8 de junio de 2017, y sobre el que este Consejo emitió su correspondiente informe.

Los ejes de este Pacto son avanzar en la reindustrialización de la Comunidad, abordar el reequilibrio territorial, incrementar el gasto en I+D+i, mejorar la financiación de los proyectos industriales mediante la captación de recursos públicos y privados, aumentar el tamaño de las empresas del sector y dar un impulso a los parques tecnológicos de León y Valladolid así como finalizar el de Burgos. Supone, por lo tanto, la adopción de un nuevo modelo basado en la ciencia y la tecnología y los recursos medio ambientales y endógenos, incluida la defensa del carbón autóctono.

El CES quiere hacer una mención especial para que se desarrollen otras medidas contempladas en el acuerdo, como son los **programas territorializados para zonas en declive** y los **Proyectos Industriales Prioritarios.** En este sentido el Consejo considera que entre los criterios que deberían establecerse para tal calificación podrían estar: la importancia tecnológica, el volumen de inversión, la creación o mantenimiento del empleo, la diversificación en el tejido industrial, los sectores estratégicos, la incidencia territorial, y la actividad industrial de empresas en dificultades que puedan resultar viables. Por otra parte, las que se ubiquen en zonas en las que exista una especial situación de desempleo o resulten gravemente afectadas por el declive social, así como las vinculadas al aprovechamiento de recursos endógenos, entre otros.

El CES considera que todas las actuaciones dirigidas a industrializar y reindustrializar deben ir dirigidas a **cohesionar el territorio**. Existen, entre las provincias castellanas y leonesas diferencias sustanciales en la importancia relativa de los sectores así como en la contribución al PIB de su industria manufacturera. En este sentido, el Consejo estima vital, como ya se ha dicho, la coordinación de las medidas especiales contenidas en el Plan Director de Promoción Industrial y la Estrategia RIS3 para Castilla y León, para el aprovechamiento de recursos endógenos que permita una especialización inteligente en sectores industriales ligados al **entorno rural**, para lo que es esencial la apuesta por las **infraestructuras industriales y logísticas, por los parques tecnológicos, así como por el transporte ferroviario.**

Como complemento imprescindible para la cohesión social es también un factor clave el desarrollo de una cultura de **Responsabilidad Social Empresarial** en el sector industrial con especial importancia en las pequeñas y medianas empresas, para que desarrollen su competitividad, ya que favorece el ahorro de costes, mejora las relaciones con los clientes y la adaptación al entorno social, introduce buenas prácticas de gestión de los recursos humanos y potencia la capacidad de innovación tanto en procesos como en productos. Por todo ello, el CES recomienda el impulso de las medidas del Plan de Responsabilidad Social Empresarial contenido en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020.

El Consejo recomienda que se lleve a cabo el desarrollo y cumplimiento efectivo de los contenidos de los acuerdos citados, efectuándose una **evaluación periódica** que permita su adaptación a resultados, en función de la consecución paulatina de objetivos intermedios.

En el sector industrial el futuro ya está aquí, y el CES recomienda que dado el imparable incremento de la importancia de la economía digital, se afronte el reto del impulso al desarrollo de todos los elementos que configuran la industria 4.0. La digitalización avanzada, el uso de Big Data, y la omnicanalidad en la comercialización y la distribución, o la introducción de sistemas de información de gestión integrada y on-line pero descentralizados (tecnología blockchain), están llegando ya a todas las áreas funcionales de las empresas más avanzadas, y deben ser ejes fundamentales en una visión transversal de nuestra política industrial.

Energía

La **producción** eléctrica nacional descendió un 2,2% debido a que el ligero incremento del consumo se asumió por una mayor producción hidroeléctrica y por el aumento de las importaciones netas desde países vecinos. En cambio, la producción eléctrica mediante centrales térmicas se vio reducida, especialmente por la menor producción de las centrales de carbón, y así las cinco instalaciones térmicas de carbón sufrieron un descenso del 8,5% de la potencia instalada y de un 30,9% en su producción.

La potencia instalada ha disminuido un 0,8% en 2016, tanto en España como en Castilla y León (en nuestro caso debido a la disminución de la producción de Compostilla 2). Por primera vez desde hace trece años España pasa de ser exportadora neta de electricidad **a ser importadora.** Al mismo tiempo, la producción de **carbón nacional** descendió casi un 43% en 2016, y su participación en la generación eléctrica ha sido inferior al 2%, por lo que no contribuye activamente ni eficazmente en la política de seguridad del suministro.

En el **mix de producción español** las renovables alcanzan un 40,8% de la producción, debido de forma conjunta al crecimiento del 25,5% de la hidráulica y al descenso de la generación con carbón ya comentado del 30,9%. El mix español está compuesto actualmente de la siguiente forma: el primer lugar lo ocupa la nuclear (22,9%), seguida de la hidráulica (19,3%), la eólica (18,2%), el carbón (14,4%), los ciclos combinados (10,5%), la cogeneración (10,4%), la solar (5,2%) y otras (2,7%).

Por su parte el **mix de la producción energética en Castilla y León** se centra en tres fuentes, hidráulica, eólica y carbón, que suponen más del 90% de la energía producida en 2016, lo que hace que el mix de la Comunidad sea un 73,2% renovable (frente al 40,8% del Estado), la **Comunidad con mayor generación de energía renovable**, con un 22,8% del total renovable nacional.

Junto con Extremadura, nuestra región volvió ser generadora neta de energía, produciendo más del doble (226,1%) de la energía que consume, y produciendo más del 12% del total de la energía nacional (solo por detrás de Cataluña y al mismo nivel que Andalucía y Galicia), en tanto que demanda poco más del 5% del total nacional. La comunidad dispone del 13,4% del total nacional de la potencia instalada. En el caso de la eólica tiene una potencia instalada de casi el 25% del total nacional y genera el 23% nacional, igual que en la hidráulica, que genera el 23% nacional. Castilla y León es una región **exportadora de energía.** Es por ello que el CES considera que se debe impulsar el debate sobre la **repercusión de esta aportación en beneficio** de nuestra Comunidad.

La Comisión Europea calcula que España es uno de los países de la UE con un menor nivel de **interconexión,** que se cifra en el 3%, muy lejos del resto de países miembros, excepto Portugal. Una integración completa del mercado eléctrico supondría una rebaja de precios importante, y el consiguiente ahorro de costes y aumento de la productividad y la competitividad de nuestra economía. Esta integración también impulsaría las energías renovables, ya que para la expansión de las renovables es necesario afianzar su intermitencia, para lo que sería deseable la asignación al operador del sistema de la gestión unificada de las centrales hidroeléctricas, pero también la intensificación de los intercambios internacionales de electricidad. En octubre de 2016 la Unión Europea elaboró un estudio sobre los beneficios de una mayor interconexión entre la península ibérica y el resto de Europa en el que se destaca el alto nivel de desarrollo de las energías renovables en Castilla y León, y su posición netamente exportadora. Establece que los beneficios de alcanzar un 10% de interconexión superan los costes si se desarrollan los proyectos del oeste de Pirineos, que se recogen en la Declaración de Madrid. El CES recomienda a la Junta a que haga valer los potenciales intereses energéticos de la Comunidad instando a las administraciones nacional y europea a la realización de los proyectos de interconexión recomendados en el informe. En la Cumbre Bilateral España-Francia de febrero de 2017, el gobierno nacional se ha comprometido a presentar una propuesta para obtener financiación europea (interconexión del Golfo de Vizcaya). Las autoridades energéticas de nuestra Comunidad deberían prestar un alto interés en el seguimiento de estos proyectos.

Los **costes energéticos**, suponen una desventaja competitiva, ya que son en España un 30 por ciento superiores respecto a Alemania y un 40 por ciento, respecto a Francia. De nada sirve estar expuestos a los peligros de la energía nuclear si los ciudadanos y las empresas acaban pagándola al precio más alto del gas. Por ello el Consejo aprecia la necesidad de que la administración de la Comunidad haga valer los intereses de la región reclamando un pacto para una nueva política energética que defienda los intereses de las regiones y sus ciudadanos por encima de cualquier otro.

Para la competitividad de España y de nuestra Comunidad, así como para garantizar la calidad de vida y poder de compra de las hogares, un acceso a una energía más asequible es un aspecto clave, con un modelo predecible en base a un mix que apueste por las energías renovables pero también por las tradicionales como el carbón, sin renunciar a la energía nuclear, en condiciones de máxima seguridad. El Consejo considera que el carbón autóctono debe al menos duplicar su contribución actual al mix energético nacional para así garantizar el funcionamiento de las centrales térmicas de la Comunidad, hasta que el mineral sea sustituido por las energías renovables.

Este Consejo considera positivos los protocolos y convenios alcanzados entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y las empresas energéticas en los últimos años, y recomendamos seguir luchando contra la pobreza energética, tanto mediante las ayudas de emergencia, como cualquier otra vía que se sume a ésta. Es necesario coordinar los mecanismos de comunicación entre las Administraciones Públicas con competencia en servicios sociales y las empresas del sector eléctrico, que permitan identificar a los consumidores más vulnerables, de forma que se puedan gestionar de forma más eficaz las medidas necesarias para asegurarles el suministro.

El CES recomienda **instrumentar los esfuerzos para desarrollar las energías renovables**, especialmente aquellas para las que contamos con mejores recursos endógenos, como la biomasa, eólica, y solar, desarrollando una **planificación adecuada de las nuevas instalaciones,** sí como la investigación y desarrollo dentro del sector de las renovables y la producción de este tipo de tecnologías.

El consumo de hidrocarburos creció un 4,5% en la Comunidad. Ante esta dinámica de la demanda, el Consejo recomienda reorientar nuestros actuales modelos de transporte y de urbanismo, hacia otros más sostenibles, implantando una dinámica de ahorro y **eficiencia** energética en todos los sectores, y promoviendo la **electrificación** del parque de vehículos, ya que recordemos que el 80% del petróleo se consume en el transporte. Por ello el CES insta a las administraciones implicadas a apostar con mayor firmeza por el vehículo eléctrico, no solo desde el apoyo a la demanda, sino desde sus capacidades regulatorias, para que, principalmente en el tráfico urbano, el vehículo eléctrico adquiera un peso determinante que posibilite la consecución de importantes mejoras medioambientales.

El CES entiende que para mejorar la eficiencia y el ahorro de energía, se debe seguir impulsando

el desarrollo de tecnologías y de nuevas energías hacia futuro en todas las actividades económicas y de la vida cotidiana, no solo en el sector del transporte sino también en otros ámbitos como la edificación, el almacenamiento de energía y en las energías renovables.

Pese a que España es el país de la Unión Europea donde más proporción de su población vive en una vivienda colectiva, el **autoconsumo** en las comunidades de vecinos hasta ahora no era posible. No obstante el CES, en línea con el criterio establecido recientemente por el Tribunal Constitucional, declarando nula la competencia del estado para la prohibición del autoconsumo compartido, insta a la Junta a apoyar las instalaciones de generación de pequeña escala y pequeña potencia, para el consumo en la misma ubicación, y potenciar la implantación de instalaciones de autoconsumo en comunidades de propietarios o propiedades compartidas.

Uno de los puntos clave del **pacto industrial** por el que como se ha dicho aboga el CES, es una **política energética** clara, unida a una política de infraestructuras de producción energética más avanzada que la actual. El Convenio de París ha establecido 2050 como fecha clave para frenar el cambio climático sustituyendo los combustibles fósiles por electricidad producida fundamentalmente con energías renovables. Este plazo de 33 años exige ser cauto en la toma de decisiones conjugando presente y futuro.

Es necesario un gran pacto de Estado que defina el camino hacia la transición energética. La política energética debe contar con todos los agentes implicados, y debe impulsar un plan de reindustrialización que minimice los impactos negativos.

El CES valora muy positivamente los acuerdos alcanzados, tanto en el **Convenio Marco de impulso económico a las comarcas mineras,** entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España, firmado en octubre de 2016, como el **Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020,** firmado hace un año entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales, y las entidades locales afectadas, y aprobado por las Cortes de Castilla y León, que incluye las actuaciones contempladas en el Plan Nacional (nuevo **Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018**) ampliando su ámbito de acción. El CES recomienda hacer un seguimiento continuo de las medidas y los resultados de ambos instrumentos para adaptarlos de forma continua a las necesidades de desarrollo económico de las cuencas mineras de Castilla y León.

Las cuencas mineras deben prepararse para la supresión progresiva de la producción de carbón mediante el impulso de las inversiones públicas y privadas necesarias para su reestructuración, a través de la creación de un marco institucional y político adecuado. Por ello el CES insta a la realización de un **pacto de mayor alcance**, estableciendo diálogos políticos, cívicos y sociales, que aborden un periodo de transición de entre 25 y 50 años que permita elaborar planes de apoyo a las

comunidades autónomas que dependan de la producción de carbón, para reestructurar su industria, tal y como establece el reciente dictamen del CES europeo.

Las centrales térmicas de la Comunidad forman parte de nuestro tejido industrial energético aunque su regulación sea del Gobierno de España y todas ellas juegan un papel fundamental en la quema de carbón autóctono. En este contexto, todas las centrales térmicas de Castilla y León son piezas clave en este tejido, que aportan seguridad de suministro, competitividad y empleo a una comarca muy afectada por procesos de reconversión y declive industrial.

El Consejo una vez insiste en fomentar el uso de fuentes de energía renovables como la biomasa de baja emisión, poniendo énfasis en el aprovechamiento de la biomasa, actividad intensiva en mano de obra y sostenible medioambientalmente, que puede contribuir a la reactivación económica del medio rural, diversificando la actividad productiva y generando oportunidades de empleo.

El CES apela a la Junta para que haga valer los intereses de la Comunidad para la conservación del tejido industrial energético de Castilla y León así como para impulsar las inversiones necesarias para la modernización de este tipo de centrales en los procesos de desulfuración y la desnitrificación.

Finalmente, el CES reclama que ante las dudas planteadas por la continuidad de la producción **nuclear** en la Comunidad se plantee de forma conjunta por las administraciones implicadas, y con el consenso de todas las partes interesadas, un nuevo plan de reindustrialización de las zonas afectas al haber sido suprimido por el Gobierno de la nación el anteriormente existente. La situación de vacío actual no debe impedir que se prevean medidas para favorecer la implantación de empresas y la innovación, así como para el desarrollo de nuevas actividades que aporten dinamismo económico a la comarca.

Construcción

Si el año pasado decíamos en nuestro informe que los resultados sobre la evolución del sector de la construcción parecían mostrar una incipiente recuperación tras los duros años de una crisis, los datos sobre su situación actual ponen de manifiesto no sólo que su dimensión está en estos momentos por debajo de lo que podría considerarse un nivel normal, sino que esta situación, por la configuración del sector en Castilla y León, refleja un serio problema a futuro del empleo y la inversión en él.

Cabe reseñar que el mayor **peso que tiene la obra pública** dentro de la construcción en Castilla y León, influye notablemente en el comportamiento del empleo en el sector. En este sentido,

debemos tener en cuenta a la hora de compararnos con otras comunidades autónomas o con España, la mayor ponderación que la obra pública tiene en Castilla y León sobre la obra residencial.

Por ello es especialmente preocupante la evolución de la obra pública en Castilla y León, que mantiene la tendencia decreciente de los últimos años, situándose entre las más bajas del conjunto de las regiones españolas. Tan sólo aparecen por debajo de las comunidades uniprovinciales como Cantabria, la Región de Murcia, y La Rioja.

Con tan bajo nivel de actividad no es de extrañar la contradicción que se observa entre los diferentes sistemas contables oficiales que analizan el sector. Así para el INE el VAB del sector triplicó su crecimiento en 2016, mientras que para la Junta de Castilla y León redujo su crecimiento a la mitad. Sin embargo, según esta última, y a pesar del crecimiento, el sector destruyó empleo.

El futuro sigue siendo incierto pues la **licitación** de nueva obra pública en Castilla y León se comportó peor que la media nacional en 2016. Mientras que en el conjunto de España la licitación permaneció estancada, en Castilla y León se redujo un 12%. En 2016 el peso del Estado en la licitación de obra pública en la región se redujo en un tercio, siendo el más bajo de los últimos nueve años. La desagregación provincial sigue mostrando la estrecha vinculación de las inversiones estatales al desarrollo de la red del AVE hacia el norte de España.

Por otro lado en cuanto al **mercado inmobiliario** se aprecia cierta recuperación en Castilla y León, pero su comportamiento es menos dinámico que la media nacional, y muy heterogéneo en los diferentes territorios. Los precios permanecen estancados frente a la tendencia alcista que se aprecia en otras comunidades desde el primer trimestre de 2014. La pérdida y el envejecimiento de población se está convirtiendo en un elemento determinante en la dinámica del mercado inmobiliario en nuestra región.

El CES entiende que una recuperación de la actividad y del empleo del sector de la construcción en nuestra Comunidad pasa inevitablemente **por la recuperación de la obra pública, acompañada, por la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana**. Si no se reactiva la construcción será difícil recuperar los niveles de empleo previos a la crisis, y es una prioridad de política económica recuperar el esfuerzo inversor. Dados sus elevados efectos de empuje y arrastre sobre el total de la economía, cabe plantear que el gasto público actual en infraestructuras estratégicas debiera ser excluido de los protocolos de déficit excesivo ya que la política presupuestaria es el principal factor que explica la escasez de inversiones públicas.

El CES considera que el impacto de la crisis sobre las dotaciones de infraestructuras y su mantenimiento comporta la necesidad de que este tipo de inversiones sean planteadas desde una perspectiva de largo plazo independiente de los ciclos políticos, y en la medida de lo posible, de los económicos, algo que se echa en falta en la planificación actual.

La caída de la **inversión en infraestructuras** reduce el empleo, el PIB futuro y la recaudación fiscal, por lo que podría considerarse incompatible con la reducción del déficit público en el largo plazo. Así, el CES insiste en que la inversión pública en infraestructuras es una prioridad del gasto público y constituye un instrumento esencial de la política económica, puesto que afecta directamente a la productividad, al adecuado funcionamiento de los mercados de bienes y servicios, a la vertebración del territorio, y al desarrollo de las zonas más desfavorecidas y permite a la ciudadanía disponer de instalaciones que sirven para tener una mayor calidad de vida.

El Consejo estima que la recuperación del esfuerzo inversor en Castilla y León es necesaria y constituye una prioridad política, no exenta de una adecuada selección y priorización de las inversiones en función de su eficiencia. Existen varios ámbitos con oportunidades para reactivar la construcción, como las infraestructuras de transporte, hídricas y energéticas o la rehabilitación de viviendas.

Castilla y León presenta una situación de inferioridad en infraestructuras convencionales, sobre todo en ferrocarril, con datos de viajeros y cargas transportadas por debajo de la media. Hay carencias en infraestructuras logísticas que faciliten la intermodalidad, así como en redes secundarias y en accesibilidad y movilidad urbana. Estas carencias se han hecho más evidentes durante la crisis puesto que el control del déficit público ha reducido la inversión. Además del necesario mantenimiento de las ya existentes, hay oportunidades para la construcción en: mantenimiento de infraestructuras, infraestructuras de transporte de mercancías, construcción de corredores multimodales de mercancías, conexiones multimodales en transporte de pasajeros, y otras infraestructuras como accesos a ciudades o redes secundarias para poblaciones de menor tamaño y en el ámbito rural.

Las infraestructuras para la sociedad de la información son otra oportunidad. La diferencia de cobertura entre las zonas más pobladas y las de menor densidad es importante, lo que marca la necesidad de potenciar la construcción de estas infraestructuras. Otro ejemplo son las infraestructuras de producción, transporte y almacenamiento de energía, que permiten reducir la dependencia energética y producen efectos medioambientales positivos. Existen oportunidades para la construcción en infraestructura eléctricas y de gas, o construcción de plantas de energías renovables.

Las Infraestructuras hídricas garantizan la disponibilidad de recursos, se pueden desarrollar actividades en terrenos como regulación de cauces, captaciones y conexiones intra e intercuencas, mejora de redes de transporte y distribución, como por ejemplo restauración de canales, construcción de estaciones de bombeo y filtrado o sustitución de los sistemas de riego tradicional. Ante las carencias en sistemas de depuración de aguas y pérdidas en la red de distribución, el CES propone también aumentar la inversión en infraestructuras de depuración de aguas residuales en

municipios de pequeño y mediano tamaño, optimizar las infraestructuras y sustituir las obsoletas en la red de captación y distribución. Todo ello también es necesario para evitar sanciones europeas a partir de 2020.

En cuanto a la **rehabilitación de viviendas y edificios**, su reactivación depende de la continuidad en la recuperación del empleo y de la renta de las familias, pero también de políticas públicas de estímulo de esta demanda. Es necesario avanzar en construcción de edificios de bajo consumo energético y concentrarse en la renovación de los edificios ya existentes. En momentos como el actual en el que estamos sufriendo las temperaturas más altas de la historia y que parece ser una situación persistente en el tiempo es necesario adaptar los actuales edificios privados, y especialmente los públicos, para mantener en ellos unas condiciones de habitabilidad que permitan el desarrollo en condiciones confortables de las actividades para las que fueron diseñados en épocas pasadas en las que estos aspectos no eran tenidos en cuenta y que en la arquitectura moderna son esenciales.

La **regeneración de zonas industriales abandonadas, la reducción de la contaminación y el fomento de la movilidad urbana sostenible**, requieren que la planificación territorial adopte un enfoque integrador con sectores como el energético, e integre el transporte, con mayor coordinación administrativa para minimizar los impactos de las infraestructuras lineales sobre los ecosistemas.

Y por supuesto hay que prestar especial atención a la **rehabilitación edificatoria y modernización de infraestructuras municipales, la puesta en valor de espacios públicos degradados y la provisión de espacios libres** son elementos esenciales en la mejora de la calidad de vida. El peor acceso a los servicios públicos en zonas rurales marca la necesidad de atender a estos déficits, y también a servicios de proximidad, sociosanitarios y de atención a las personas mayores

En definitiva, el CES reconoce que los **bajos niveles tanto de la inversión pública como de la privada en grandes proyectos** tienen además consecuencias negativas sobre las perspectivas de crecimiento potencial en el medio plazo.

Debido a la debilidad continuada de la inversión pública, el CES recomienda que se consideren otras formas de financiación que relancen el sector. El Consejo insta asimismo a la Junta a seguir impulsando junto con las entidades financieras una labor de reactivación de la financiación a través de la Lanzadera Financiera para responder a las necesidades de las empresas constructoras de menor tamaño.

El CES entiende que la construcción tiene recorrido para su reactivación, de manera que contribuya en el futuro al crecimiento, la competitividad, la cohesión social y territorial y la calidad de vida en Castilla y León. Sin la recuperación de la construcción a unos niveles adecuados será difícil que la economía Castilla y León vuelva a los registros de empleo previos a la crisis. Además los

recursos humanos constituyen una de las fortalezas del sector, por su buen grado de formación de mano de obra especializada, junto con la competitividad de sus empresas en el ámbito internacional, la innovación en materiales y procesos productivos, o su sistema de negociación colectiva, bien articulado, que cohesiona el sector y cuenta con instrumentos para la formación de los trabajadores (Fundación Laboral de la Construcción), la innovación, la solución de conflictos y el enfoque estratégico desde el diálogo social.

Sector servicios

La diversidad es la principal característica de las actividades comprendidas dentro del sector servicios. Entre ellas se encuentran las actividades financieras, las actividades de servicios a empresas, el turismo y la hostelería, las actividades de transporte y comunicaciones, las telecomunicaciones, el comercio, los servicios personales dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas, como educación, sanidad y servicios sociales, tanto de carácter público como privado.

En el Capítulo I de nuestro Informe se analiza el sector Servicios desde una perspectiva principalmente econométrica, tratando de mostrar la evolución de sus resultados en términos de valor añadido. Por ello, las recomendaciones relativas a importantes subsectores de servicios, en su mayoría de no mercado (educación, sanidad y servicios sociales), se abordan en el Capítulo III (Calidad de Vida y Protección Social). Las recomendaciones que se presentan a continuación se centran por tanto en las actividades de comercio, turismo, servicios financieros y servicios a empresas.

En conjunto, la **oferta de la producción de servicios** mantuvo un crecimiento estable a lo largo del año en nuestra Comunidad. El **gasto en consumo de los hogares** en Castilla y León siguió creciendo en 2016, aunque fue de más a menos a lo largo del año, impulsado por unos tipos de interés más bajos, por el aumento de las rentas familiares y por un precio de los combustibles que siguió moderado. El **gasto en consumo público** mostró un escenario de aceleración.

El sector servicios concentra casi siete de cada diez empleos en la Comunidad. En este sentido hay que destacar que el número empleados públicos disminuyó, mientras que el empleo privado en el sector servicios se incrementó, compensando la caída del empleo público. Gracias a ello el sector servicios contribuyó positivamente al crecimiento del empleo.

Dentro del sector servicios, el **comercio** al por menor es uno de los sectores más afectados por la precariedad en el empleo. Para invertir esta tendencia se necesita un seguimiento de los poderes

públicos para corregir las situaciones fuera de la legalidad que presionan a la baja la calidad de la prestación de los servicios como la competitividad del tejido empresarial.

El CES tras la puesta en marcha del Plan Estratégico para el Comercio de Castilla y León 2016-2019 recomienda que se empiecen a dar a conocer los primeros resultados para poder acompasar a los mismos las medidas en él contenidas y se traduzca en una recuperación estable de las ventas y del empleo de calidad en el sector.

El CES recomienda una intensificación de los esfuerzos en la implantación progresiva del comercio electrónico como parte del negocio del comercio tradicional, avanzar en el trato personalizado, la cooperación empresarial en función del perfil del negocio, una regulación de los horarios comerciales que conjugue adecuadamente los intereses de los empresarios, los trabajadores y los consumidores, e intensificar la formación y cualificación de trabajadores y empresarios.

En cuanto a las cifras de **turismo**, mejoraron con respecto al año 2015, con crecimientos en la entrada de turistas, y en el número de pernoctaciones, mayores entre los turistas extranjeros que entre los nacionales. Sin embargo se aprecia una ligera disminución de la duración de la estancia media, que una debilidad del sector en nuestra Comunidad. El Consejo insta a la administración a potenciar mecanismos de mejora e impulso de nuestro sector turístico orientados a la desestacionalización de las ofertas, a intensificar las actividades culturales, deportivas y el turismo de eventos, y la gestión de pasarelas logísticas de transporte que posibiliten la afluencia rápida y cómoda desde los grandes núcleos de origen de turistas que rodean la Comunidad.

El Consejo estima que hay un aumento de la demanda en el sector que prima la calidad, lo que impulsa la oferta de mejores servicios. Para ello hay que implementar también acciones dirigidas a adecuar los horarios y la oferta turística a la demanda real, ya que el turista es un demandante de servicios intensivos en el tiempo.

En cuanto al turismo exterior el CES recomienda concentrar los esfuerzos en potenciar, por su proximidad, los canales de oferta hacia el turismo francés, por su importancia sobre el volumen total, y el portugués, por su potencial de crecimiento, sin olvidar otros países más lejanos cuyos indicadores muestran un incremento en los últimos años de su salida al extranjero, Rusia, China, etc. y de otros como EEUU, aumentando la apuesta por el turismo gastronómico y enológico, que está dando muy buenos resultados en las ofertas turísticas de las provincias más dinámicas. El CES recomienda al Gobierno regional que mantenga la internacionalización de la Comunidad de Castilla y León como prioridad en su política turística, y que promueva el posicionamiento de referencias como el Camino de Santiago, la Ruta del Duero, las Ciudades Patrimonio y los Bienes Patrimonio Mundial y el español como recurso turístico.

Con carácter específico el Consejo quiere expresar que la actividad de alojamiento en la modalidad de vivienda de uso turístico no responde al modelo de turismo como sector estratégico de riqueza y empleo pero el avance tecnológico está incrementando estas nuevas formas de alojamiento, por lo que recomienda a la administración hacer un control riguroso y eficaz del cumplimiento de la regulación de la Comunidad para evitar el posible incremento de la competencia desleal y el intrusismo, y de la economía sumergida, y procurar que se observen unos mínimos requisitos de calidad de los alojamientos.

El Consejo también destaca el potencial como recurso económico de la lengua castellana y las marcas universitarias de prestigio en este ámbito, gracias a su alto componente cultural y recomienda el refuerzo de las actividades para seguir difundiendo internacionalmente estas marcas de referencia, en la línea marcada por las actuaciones que ya se están llevando a cabo, como el II Plan de Español para Extranjeros 2013-2016, la puesta en marcha del Sistema Consorcial Mixto del Español y la Red Mundial de Hispanistas.

El Consejo recomienda hacer un seguimiento eficaz del Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018, con una adaptación continua a resultados, como instrumento que contribuirá a la mejora de la competitividad del sector turístico.

El Consejo recomienda al conjunto de las Administraciones Públicas que desarrollen acciones públicas que impulsen y complementen la oferta turística, contando para ello también con la iniciativa privada, y aprovechar las posibilidades que ofrecen los municipios castellanos y leoneses, para desarrollar actividades de atracción turística.

En el sector servicios durante los últimos años ha crecido el fenómeno de las empresas multiservicios, algunas de las cuales han generado situaciones de competencia desleal, en ocasiones vinculadas a un empeoramiento de las condiciones laborales, por ello, el CES propone tener un control más exhaustivo sobre este tipo de empresas.

Por lo que respecta a la prestación de **servicios financieros**, ésta sigue retrocediendo en la Comunidad, siendo, por sus especiales características, la autonomía más afectada por esta situación, ya que se calcula que un tercio de los españoles sin sucursal bancaria en su localidad vive en Castilla y León. Y ello a pesar del carácter eminentemente ahorrador de los ciudadanos de la región, que, con respecto a la media nacional, presentan un volumen de ahorro per cápita más alto frente a un nivel crediticio por habitante más bajo. Por ello el CES recomienda que se haga valer este carácter "exportador" del ahorro castellano y leonés para que las administraciones públicas reclamen a las entidades financieras una prestación de servicios suficiente y adecuada para todos los ciudadanos de nuestra comunidad, en este sentido es importante destacar la contribución de instrumentos como la Lanzadera Financiera para potenciar el volumen crediticio por debajo de la media nacional que se registra en la región.

El CES considera que la continua pérdida de puestos de trabajo derivada de los procesos de reestructuración y digitalización del sistema financiero, y la concentración de la actividad cada vez mayor fuera de nuestra comunidad, tendrá continuidad a corto y medio plazo, y será un lastre para la recuperación del empleo, sobre todo en nuestra región. Por ello esta institución apoya todas las negociaciones que puedan realizarse para minimizar el impacto negativo del cierre de oficinas bancarias.

También es importante destacar el hecho de que son pocas las instituciones financieras que tienen su domicilio en Castilla y León, lo que significa que la dirección del resto no siempre se orienta hacia la solución de los problemas de nuestra tierra. El CES insta a todas las entidades financieras que operan en esta Comunidad a que apoyen los proyectos económicos, empresariales, sociales y culturales planteados en el territorio, como la ya mencionada Lanzadera Financiera.

Esta institución considera necesario una vez más seguir impulsando un conjunto de actividades, todavía con escasa implantación en nuestra Comunidad Autónoma, ligadas al desarrollo de la nueva era digital y que forman lo que algunos autores denominan "**sector cuaternario**". Son actividades con un alto nivel de especialización y de generación de valor añadido y relacionadas en gran medida con intangibles ligados a la I+D+i, al conocimiento y al uso de las nuevas tecnologías para la generación e intercambio de información, consultoría, educación, programación, planificación financiera y otros servicios principalmente intelectuales que se dirigen a cualquier otra rama de actividad económica. El CES considera que su desarrollo será decisivo en el futuro más inmediato y valora positivamente todos los esfuerzos que se hagan para impulsarlos en Castilla y León.

El Consejo considera que es imprescindible impulsar un mayor desarrollo de las actividades de servicios con altos niveles de valor añadido, especialización y productividad, ya que es en muchas de estas actividades donde nuestra Comunidad cuenta con las mayores oportunidades para la creación de empleo, con una gran capacidad para impulsar otros sectores, elaborando estrategias coordinadas con los distintos agentes sociales, que sirvan para impulsar el desarrollo de actividades de servicios altamente productivas, como la industria cultural y del patrimonio, las comunicaciones, la logística, la consultoría, la ingeniería y las actividades relacionadas con el empleo.

Por último, el CES estima que Castilla y León necesita incrementar la productividad de determinadas actividades de servicios como el comercio, el transporte, la hostelería, y la información y las comunicaciones. Aunque gran parte de la menor productividad se puede mejorar por medio de incrementar el tamaño medio de las empresas que operan en esas actividades de transporte y logística, comercio y hostelería, reiteramos la necesidad de mejorar la calidad del empleo en el sector y de luchar contra la economía sumergida. Dentro de los conceptos de calidad y productividad se engloban la formación y profesionalización de los trabajadores y los empresarios del sector para conseguir empleos y actividades estables y bien remuneradas.

I+D+i

El estímulo y desarrollo de las actividades de investigación e innovación contribuirá a impulsar el empleo de calidad, el crecimiento y la inversión en Castilla y León, lo que generará, asimismo, un aumento de la competitividad de aquellas empresas que incorporen actividades innovadoras. En un entorno cada vez más afectado por la digitalización y las nuevas tecnologías, es necesario que tanto nuestro sector público como privado hagan esfuerzos para así ser capaces de hacer frente a competidores nacionales y extranjeros cada vez más potentes en tecnología e innovación, y que nos llevan ventaja desarrollando este tipo de actividades.

España, en el marco de la Unión Europea y en el contexto internacional en general, está lejos de situarse a la cabeza en I+D+i, y, por consiguiente, en crecimiento económico y competitividad; este Consejo considera, por tanto, que hay una serie de retos en esta materia que nuestro país y, por ende Castilla y León debería superar progresivamente; estos desafíos son, fundamentalmente, la paulatina disminución y estancamiento del gasto que las empresas y las Administraciones Central y Autonómica destinan a la I+D+i. Otro punto preocupante es el reducido número de empresas innovadoras y la escasa colaboración entre el sector privado y el público en esta materia, así como la escasa coordinación de las políticas estatales y regionales para la puesta en práctica de mecanismos que impulsen la I+D+i. Y, en términos generales, la falta de incentivos que propicien la evolución de las actividades de I+D+i y estimulen la formación y el empleo de calidad.

Superar la brecha a la innovación ya es una prioridad en Europa desde hace tiempo, y los países y regiones han de actuar en consecuencia, dirigiendo gran parte de los recursos a la fase de innovación. Desde que se lanzó el Programa Horizonte 2020, la mayoría de las convocatorias se orientan precisamente a financiar proyectos que destaquen por sus aspectos innovadores. El CES valora positivamente el trabajo realizado por la Junta de Castilla y León a la hora de trasladar las prioridades de Bruselas y de España a los diferentes programas autonómicos dedicados al desarrollo de nuestro Sistema de I+D+i. La RIS3 es un documento que ha permitido orientar los instrumentos financieros hacia los puntos fuertes de Castilla y León en materia de I+D+i, por ello, el CES insiste en seguir con esta línea a la hora de redactar las sucesivas Estrategias Regionales y de lanzar nuevos incentivos e instrumentos que se orienten a la innovación. Es útil seguir las líneas que define la Secretaría de Estado de I+D+i, no obstante se ha de evitar una duplicidad de mecanismos, atendiendo siempre a las especialidades características de nuestra Comunidad Autónoma.

El presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a Ciencia y Tecnología desde 2010 hasta 2016 ha disminuido un 47,5%. Apostando por la competitividad y para lograr el crecimiento

económico deseado, el CES reitera la necesidad de que esta tendencia cambie, reorientando las prioridades presupuestarias e invirtiendo recursos en la I+D+i, cumpliendo con el Acuerdo suscrito entre la Junta de Castilla y León y los grupos políticos, con el consenso de los agentes del diálogo social, que recoge el compromiso de dedicar a Ciencia y Tecnología en 2020 el 3% del gasto no financiero de las consejerías y un total – capital público y privado – del 3% del PIB.

Por lo que respecta al gasto en I+D+i tanto en España como en Castilla y León expresado como porcentaje del PIB, tanto en el sector público como en el privado, éste sigue disminuyendo, mientras que en el conjunto de la Unión Europea asciende. El CES considera que la problemática no se sitúa tanto en la cifra como en la tendencia de los resultados, ya que el gasto en I+D+i cada vez representa un porcentaje menos significativo del total del PIB, incluso en años en los que el PIB ya presentaba cifras particularmente bajas, alejándonos cada vez más del objetivo definido por Bruselas para el conjunto nacional, que es del 2% para el año 2020, y alejándonos, igualmente, de la línea de tendencia del conjunto de la Unión Europea, cuyos resultados de gasto destinado a I+D+i se van incrementando año tras año. Con el objetivo de no distanciarnos de nuestros socios europeos y poder ser un país y una región competitivos, el CES insiste en la necesidad de revertir en Castilla y León la reducción del gasto en I+D+i, recuperando las cifras de gasto de periodos anteriores.

Si atendemos a las diferencias entre Comunidades Autónomas, un año más Castilla y León se sitúa en sexta posición en gasto en I+D+i expresado como porcentaje del PIB. Únicamente cuatro regiones superan la media española. El CES considera que el objetivo Castilla y León debería ser ascender en posición, acercándose progresivamente y superando a la media nacional. En definitiva, nuestra Comunidad ha de esforzarse por crecer año tras año intentando que las diferencias con las regiones punteras en tecnología como País Vasco, la Comunidad de Madrid, Navarra o Cataluña se vayan reduciendo significativamente.

El CES considera que en nuestra región debería seguir incrementándose el gasto y el número de empresas innovadoras que den prioridad a la I+D+i dentro de sus estrategias de crecimiento. Desde las Administraciones Públicas es conveniente que se estimule la actividad de estas empresas, evitando que desaparezcan, y que además, las que se creen o se mantengan orienten sus inversiones a la I+D+i y a la digitalización de sus procesos, para ser más competitivas, mediante incentivos, ayudas al emprendimiento y a la formación o, como novedad, el lanzamiento de la Red de emprendimiento e innovación, enmarcada dentro la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos 2016-2020. Todos estos mecanismos se están poniendo ya en marcha y el CES los valora muy positivamente.

Existe una insuficiente cooperación entre las universidades y las empresas, en particular en lo que respecta a la falta de incentivos para la transferencia de tecnología y de conocimientos, así como para la movilidad intersectorial de los investigadores. El CES sigue apostando por el desarrollo de

mecanismos que faciliten precisamente esta transferencia, enmarcados dentro la RIS3 y más concretamente en el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa.

Como ya se ha puesto de relieve en párrafos anteriores, en ocasiones hay un solapamiento entre las iniciativas impulsadas por el Gobierno Central y las de la Administración Autonómica, en incluso la local en ocasiones, lo que consecuentemente dificulta las sinergias y complementariedad entre mecanismos de apoyo a la I+D+i y complica, a su vez, el acceso a la financiación por parte de las empresas. El CES manifiesta esta preocupación, reiterando la necesidad de tener una visión autonómica, incidiendo en las prioridades de Castilla y León y definiendo políticas y mecanismos acordes con las mismas. Asimismo, el CES considera necesaria una unificación de criterios de revisión del impacto de dichas políticas y de evaluación de los resultados, con el objetivo de fijar estrategias futuras coherentes y más eficientes.

La formación de investigadores y profesionales en nuevas tecnologías es un aspecto esencial que complementa indudablemente lo expuesto anteriormente, especialmente en un momento en el que tanto sector público como privado se encuentran con el desafío de la digitalización de sus procedimientos y procesos. De esta manera el CES valora positivamente los programas de formación y de impulso a los investigadores que se desarrollan por las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, reiterando que no solo se trata de crear nuevos puestos de trabajo con perfiles novedosos adaptados a la digitalización y la innovación, sino también de reorientar puestos que hayan podido quedarse obsoletos, formando y modernizando los conocimientos de esos recursos humanos y adaptando los equipos ya existentes a las nuevas técnicas y procesos más innovadores.

El CES considera que, ante los retos que establece el nuevo paradigma de la industria 4.0 y los procesos de digitalización avanzada, la política tecnológica regional debería contemplar una reordenación de todo el sistema de ciencia y tecnología público que generase sinergias tanto en la investigación básica o no orientada, más vinculada al ámbito universitario, como en el de la investigación aplicada y la transferencia tecnológica, mas vinculada a la política industrial y a las empresas, que permitiera al tejido productivo regional entrar en la nueva era digital.

En este sentido, los Centros Tecnológicos deberían coordinarse bajo el auspicio de la Administración, para que la gestión de todas las áreas de investigación se realice de forma que se aprovechen las sinergias y se concentren los esfuerzos para generar masa crítica en las áreas que marca la RIS3, de este modo se podrían cumplir mejor no sólo los objetivos básicos incluidos en la misma, sino también los del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial en Castilla y León.

En ambos casos, RIS3 y Acuerdo Marco, el horizonte temporal es el mismo: 2014-2020. El Consejo considera, por lo tanto, que en los Presupuestos de 2017 y en los años siguientes, se deberían impulsar los fondos destinados al área de Ciencia y Tecnología en este sentido.

Desde el CES recomendamos la adopción de medidas de apoyo a la creación de empresas y proyectos científicos, tecnológicos y de transferencia tecnológica, dirigidas específicamente a investigadores castellanos y leoneses que trabajen fuera de nuestra Comunidad y deseen retornar.

El Consejo también estima prioritario la promoción como eje transversal de la política de innovación regional, la incorporación de las pymes y las micropymes a la nueva era digital, facilitándolas un soporte personalizado en sus procesos de modernización tecnológica. En este sentido, nuestra Comunidad necesita, igualmente, programas que sirvan para frenar la pérdida de talento que supone la salida de personas formadas en nuestras universidades y centros educativos hacia otras Comunidades Autónomas o países, recuperando de esta manera profesionales que en el exterior han desarrollado proyectos de I+D+i cuyo retorno para continuar con en Castilla y León su actividad innovadora o investigadora supondría un aumento de la actividad en I+D+i en nuestra región.

Por último, incidir en la idea de que la digitalización de la economía revertirá muchos de los puestos de trabajo existentes en la actualidad, surgiendo, a su vez, un gran número de profesiones que demandará la sociedad debido al cambio del modelo económico. Esta realidad hará que el mercado laboral tenga que adaptarse al surgimiento de nuevos puestos de trabajo cuya especialización obligará a adaptar y actualizar las cualificaciones de muchos trabajadores. Este Consejo cree que la sociedad deberá buscar fórmulas que faciliten este proceso de transformación digital.

Sector público

Conseguir que las finanzas públicas alcancen una situación de estabilidad económica continúa siendo un reto significativo, que se está gestionando a través de tres mecanismos principalmente, los objetivos de deuda, déficit y la regla de gasto, que han supuesto el encogimiento de las políticas públicas y que han sido la causa en los últimos años de los recortes. La estrategia de la Comunidad ha continuado en 2016 centrada en la consolidación fiscal a través del cumplimiento de esos tres instrumentos, incluso en ocasiones yendo más allá de los objetivos establecidos.

El crecimiento económico se ha convertido en el principal motor de la reducción de la deuda, pero siguen existiendo riesgos elevados de sostenibilidad presupuestaria a medio plazo, siendo necesario adoptar medidas que reduzcan el riesgo de repercusiones negativas de los desequilibrios sobre la economía española por lo que nuestro país continuará sometido al protocolo de déficit excesivo hasta 2018. En 2016, España alcanzó un déficit global ligeramente por debajo del objetivo

fijado por el Consejo de la UE, sin embargo, el ritmo de avance del PIB permitió compensar los efectos del elevado déficit sobre la ratio deuda/PIB, ya que registró una ligera reducción.

En **materia impositiva**, la UE destaca la aplicación generalizada de exenciones en el IVA (que hacen bajar la recaudación) y los bajos ingresos procedentes de los impuestos ambientales, así como una normativa muy dispersa y heterogénea en materia tributaria a nivel autonómico.

El **modelo de financiación autonómica** depende en buena medida del nivel de ingresos. Este factor es clave para explicar la escasez y la disminución progresiva de ingresos sobre PIB que experimenta nuestra Comunidad. A esta pérdida ha contribuido también el cambio en el modelo de financiación autonómica que se sumó a la disminución de ingresos fiscales como consecuencia de la crisis y cuya recuperación provino de una subida generalizada de casi todas las figuras tributarias. Posteriormente, a medida que la recuperación económica ha dejado algún margen presupuestario, se han realizado medidas para la reducción de impuestos directos, que han mermado la capacidad redistributiva del sistema de ingresos públicos. Además, en los últimos años Castilla y León ha sufrido una sucesión de retoques fiscales a nivel estatal y autonómico, que han llevado a que la estructura global de recursos tributarios haya hecho aumentar la imposición indirecta.

Los **ingresos fiscales respecto del PIB** continúan siendo en nuestro país muy inferiores a la media de la UE. Es necesaria una estructura fiscal adecuada y suficiente para generar ingresos públicos, y redistribuirlos para que lleguen también a los ciudadanos, los territorios, a los sectores menos favorecidos y que apoyen la competitividad de la Comunidad. Para ello, es imprescindible favorecer la creación de una buena red de servicios públicos e infraestructuras sociales y logísticas a lo largo del mismo, que sirva también para mejorar el atractivo y la creación de empleo tanto de las áreas económicamente más pujantes como de las más deprimidas. La potenciación del Estado del bienestar y de los servicios públicos ha de ser también parte fundamental de nuestra estrategia de desarrollo económico y social y de la cohesión de nuestra Comunidad.

En el marco de nuestra Comunidad la Junta aprobó un **techo de gasto no financiero** para 2016 de 8.886,3 M€, con un aumento del 0,72%, en un contexto de previsión de crecimiento del PIB cuatro veces mayor. Castilla y León registró finalmente un déficit del 0,62% del PIB, cumpliendo el objetivo, a diferencia del año anterior. Este resultado está influido por el incremento de los recursos inicialmente considerados, derivados de la liquidación del sistema de financiación autonómico. No obstante el Consejo recuerda que desde 2008, y en términos comparativos con el sistema de financiación anterior, nuestra Comunidad ha perdido ingresos por esta vía de una forma constante. Y además, los ingresos de la Comunidad se comportaron algo peor de lo previsto, situándose ligeramente por debajo del 15% del PIB regional. Si a finales de 2016 o principios de 2017 podemos afirmar que el PIB de la Comunidad está alcanzando los niveles previos a la crisis, no ocurre lo mismo con los ingresos no financieros del presupuesto de Castilla y León que están por debajo de aquéllos,

con el agravante de que si se mantiene la tónica de años anteriores los ingresos realmente liquidados serán inferiores a los presupuestados.

La mayoría de las partidas de gasto se presupuestaron al alza, excepto en los gastos y operaciones financieras. Sin embargo un análisis tendencial de las obligaciones reconocidas de los últimos años, muestra un comportamiento plano de los gastos de personal, una elevada reducción de las transferencias corrientes, de capital y de las inversiones, y tendencias al alza de los gastos corrientes y gastos financieros, así como de las operaciones financieras.

El CES considera que las cuentas de la región todavía no han superado por completo los efectos de la crisis y continúan presentando factores significativos de vulnerabilidad. La mejora de los saldos presupuestarios registrada en los últimos ejercicios proviene en buena parte de la caída de las partidas de inversión desde niveles que ya eran bajos, así como de una importante reducción, en el último ejercicio, del gasto en intereses, que ha sido posible gracias a las muy favorables condiciones financieras que en estos años se han obtenido de los fondos de financiación autonómica y de la liquidación del sistema de financiación. Así el Consejo estima que para recuperar las partidas de inversión sin aumentar el déficit estructural sería necesario un esfuerzo de incremento de los ingresos no financieros y de contención del gasto corriente en partidas que no comprometen la prestación de los servicios públicos, así como que el nuevo modelo de financiación proporcione más recursos a nuestra Comunidad.

La **deuda pública de Castilla y León aumentó en 2016 un 7,19%**, ascendiendo a final de año a 11.316 millones de euros, el 20,4% del PIB. Castilla y León fue una de las seis Comunidades que realizaron emisiones de deuda en el mercado primario siendo la emisión neta de casi 400 M€. Los 8.323 M€ que se gestionan con préstamos se dividen en tres grandes bloques, aproximadamente la mitad con entidades financieras y el resto repartido entre los préstamos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y préstamos de no residentes. El 98,13% podría calificarse como deuda de buena calidad (a largo plazo).

Sigue apreciándose un fuerte recurso a la deuda para compensar las cuentas regionales por lo que el Consejo recomienda prudencia, ante el volumen que está acumulando, para no comprometer la solvencia de su capacidad financiera. Estas condiciones representan un obstáculo para la recuperación de los recursos necesarios para la prestación de los servicios públicos esenciales, de las políticas sociales, y de las políticas de inversión. Por ello el Consejo insiste en que se deben adoptar medidas dirigidas a aumentar la capacidad recaudatoria y conseguir más fondos del sistema de financiación.

Desde el CES consideramos fundamental impulsar el control adecuado del gasto corriente improductivo, ya que tiene mayor margen de mejora que el del servicio de la deuda. El margen que se derive de estas actuaciones debería utilizarse en lo posible para recuperar la inversión en

proyectos que contribuyan a dinamizar la actividad económica y el empleo en Castilla y León, a la mejora de los servicios públicos básicos y a la corrección de los desequilibrios territoriales y sociales acumulados durante la crisis.

Las entidades locales de la Comunidad, aprobaron unos presupuestos totales de algo más de 3.000 M€, lo que sumado al autonómico supuso en Castilla y León un presupuesto total 12.887 M€, con el siguiente reparto: el 76,4% la Comunidad, el 17,9% los Ayuntamientos, y el 5,7% las Diputaciones.

El CES recuerda que la principal partida de gasto que tienen las Diputaciones Provinciales proviene de los gastos de estructura, por encima de la prestación de servicios. Resulta necesario buscar un mayor peso en los servicios que prestan a los municipios más pequeños, garantizando criterios de transparencia y proporcionalidad. Además, consideramos necesaria una mayor coordinación de las Diputaciones Provinciales con la Administración Autonómica y entre las propias diputaciones puesto que el territorio no presenta las discontinuidades que en ocasiones están condicionadas por la propia delimitación política.

El CES considera que el gobierno de la comunidad inste al de la nación a una revisión de la regla de gasto de las entidades locales para que los ayuntamientos puedan destinar su superávit a inversiones y planes de empleo. También recomendamos analizar el impacto del coste financiero soportado por las entidades locales para impulsar un abaratamiento de estos costes y el saneamiento de la deuda municipal, que abra la puerta a una solución estructural de los problemas económicos que les afectan.

Todas las fuerzas políticas con representación en las Cortes de Castilla y León coinciden en la premisa sobre la insuficiencia demostrada por el modelo de financiación autonómica vigente para cubrir el gasto social necesario para la prestación de los servicios públicos fundamentales en Castilla y León, en condiciones de equidad y calidad. Este consenso se ha plasmado en un Acuerdo de Comunidad rubricado el 13 de abril de 2016 en el que se subraya la necesidad de potenciar la suficiencia del sistema, de manera que garantice a las autonomías los recursos que precisen para financiar todos los servicios de su competencia, tanto en el presente como en el futuro.

Este fue uno de los temas más importantes de la **Conferencia de Presidentes** celebrada el 17 de enero de 2017 (a la que no acudieron todos los Presidentes de Comunidad, lo que hay que tener en cuenta a la hora de valorar los compromisos alcanzados), que finalizó con un **pacto de 11 acuerdos, uno de los cuales, "Sobre la sostenibilidad del Estado del Bienestar y la Reforma de la Financiación Autonómica"**, establece la necesidad de impulsar el proceso para que se pueda alcanzar un nuevo sistema de financiación. Este acuerdo recoge seis puntos: primero.- crear una Comisión de Expertos, con un representante de cada Comunidad; segundo.- encomendar a esta Comisión los análisis para la formulación de un nuevo modelo de financiación autonómica que se

fundamente en los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos en función del coste efectivo de los mismos, abordando también, de forma paralela, la reforma del sistema de financiación de las Entidades Locales; tercero.- analizar los actuales mecanismos de financiación, en especial, los contenidos en la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para evaluar su adecuación a las necesidades de las prestaciones asociadas a la dependencia, y constituir una comisión para analizar la situación del sistema de dependencia, la situación actual, su sostenibilidad, y la financiación por parte del Estado, así mismo dada la importancia de las políticas de gasto sanitario dentro de las competencias autonómicas, el grupo de expertos actualizará las principales variables determinantes de su coste, evolución y su reflejo en el modelo propuesto, y también ese Grupo analizará cómo se ejerce la corresponsabilidad fiscal en España; cuarto.- con la base de dichos análisis desarrollará sus trabajos el Comité Técnico Permanente de Evaluación y, posteriormente, el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), en los términos establecidos en la LOFCA; quinto.- el seguimiento se encomienda al CPFF, en el que participa también la AIREF, y deberá intentar el máximo consenso dentro el año 2017; y sexto.- el acuerdo se trasladará a la FREMP en cuanto afecta al sistema de financiación de las Entidades Locales.

A los efectos de este acuerdo, el Gobierno regional designó el 9 de febrero la persona para formar parte de la Comisión de Expertos, y a propuesta de los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León acordó, el 23 de febrero, la constitución de un grupo de apoyo de 5 miembros, con el apoyo técnico de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica.

En este contexto el CES plantea **la necesaria mejora del actual modelo de financiación autonómica, que tenga en cuenta, además del diferente dinamismo económico, las necesidades de gasto ligadas a elementos como el envejecimiento y la dispersión poblacional** y que, con ello, **favorezca el equilibrio y la cohesión territorial entre comunidades**. Pero, en paralelo, es necesaria una verdadera corresponsabilidad fiscal, contribuyendo a exigir reformas fiscales a nivel estatal y a implementarlas a nivel autonómico dentro de sus competencias, encaminadas a favorecer la capacidad del sistema para obtener los recursos necesarios para un adecuado funcionamiento de los servicios y políticas públicas. Además, estas reformas han de hacerse favoreciendo la equidad y progresividad en el reparto de la carga tributaria y la reducción de nuestros excesivos niveles de desigualdad, ampliando las bases tributarias y simplificando las deducciones y bonificaciones en las diferentes figuras tributarias, armonizando la fiscalidad medioambiental, y la coordinación con la Agencia Tributaria para la lucha contra el fraude y la elusión fiscal.

Para ello el Consejo recomienda la consecución de un gran pacto de Comunidad, social y político en el ámbito de la fiscalidad que adecúe las bonificaciones y exenciones fiscales, para mejorar los ingresos de tal manera que la Hacienda de la Comunidad pueda hacer crecer las políticas

presupuestarias de gasto educativo, sanitario, social y de inversión y promoción industrial. En este contexto, desde el CES consideramos que debe abordarse con mayor celeridad la definición y el establecimiento de un suelo de gasto social en una norma de rango legal, en cuya elaboración deben participar también los agentes económicos y sociales de la Comunidad, y cuyo objetivo sea garantizar unos niveles adecuados de calidad y de prestación de servicios públicos esenciales (Sanidad, Educación y Servicios Sociales).

La potenciación del Estado del bienestar y de los servicios públicos ha de ser también parte fundamental de nuestra estrategia de desarrollo económico y social y de la cohesión de nuestra Comunidad.

Año tras año se observa en las liquidaciones de los presupuestos de la comunidad modificaciones presupuestarias y grados de ejecución que distorsionan los presupuestos inicialmente aprobados en las Cortes. Desde el CES pedimos a la Junta de Castilla y León una política de cumplimiento presupuestario que, salvo en circunstancias muy excepcionales destine a cada partida lo inicialmente aprobado en las Cortes.

También en este marco deberían desarrollarse las previsiones que la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León (LORSERGO) establece sobre la elaboración de un Plan Plurianual de Convergencia Interior (PPCI), previsto en el Estatuto de Autonomía, así como del Fondo Autonómico de Compensación (FAC) para la dotación del PPCI, y cuyo anteproyecto fue informado con el consenso unánime del CES. Al respecto, este Consejo recuerda que las condiciones económicas para la aprobación del PPCI ya se han cumplido (crecimiento del PIB interanual por encima del 2%), quedando pendiente la aprobación de los Mapas.

En base a lo anterior, desde el CES se insta a un diálogo permanente entre todos los implicados que permita los consensos necesarios que fructifiquen a la mayor brevedad posible en la aprobación del **Mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio**, necesario para la puesta en marcha del PPCI y del FAC, así como del resto de políticas de la Comunidad con mayor implicación en lo relativo a la cohesión territorial, especialmente la creación de las áreas funcionales estratégicas.

Por otra parte, el CES considera que la incipiente recuperación económica debe servir para mejorar las condiciones laborales y el nivel de empleo público en el ámbito de las Administraciones Públicas. La calidad en la prestación de los servicios está estrechamente relacionada con la situación de los trabajadores, especialmente la de los que trabajan en los servicios ligados al Estado de Bienestar.

Por último, el CES estima fundamental que en la Comunidad de Castilla y León se impulsen **instrumentos que permitan conocer y evaluar el impacto que las políticas públicas y servicios prestados por la Administración Autonómica**, y los distintos organismos públicos que la integran, tienen sobre el ciudadano, así como los resultados de la gestión encargada a cada uno de ellos y la

forma en que se responsabilizan sus gestores por el cumplimiento de los objetivos que previamente han sido fijados de forma concreta y evaluable.

Estrategias de desarrollo y promoción empresarial

La contribución del tejido empresarial al PIB viene determinada por su dimensión y actividad sectorial. Las Comunidades con empresas de mayor tamaño son las que presentan un mayor PIB per cápita, también las provincias donde se ubican en términos comparativos un mayor número de grandes empresas, son también aquellas con un mayor PIB per cápita.

La estructura del tejido empresarial de Castilla y León se caracteriza por la reducida dimensión de las empresas, **primando las microempresas y pequeñas empresas en todo el territorio de la región**. Algo más de la mitad de las empresas no tienen asalariados, y solo 8 de cada 100 tienen 3 o más. La atomización es especialmente relevante en el sector comercial.

Las medianas y grandes empresas tienen una presencia poco significativa, pero constante, sobre todo en el sector industrial. Las empresas medianas en Castilla y León tienen de media casi 100 empleados y las grandes emplean una media de 771 trabajadores concentrándose en Burgos y Valladolid.

Las pequeñas empresas españolas tienden a presentar una productividad significativamente inferior a la de sus homólogas en otros grandes Estados miembros de la UE y dado su predominio de las pequeñas empresas en España, ello tiene el impacto en la productividad del conjunto de la economía es enorme. Por ello desde la UE se nos ha recomendado como país miembro que debemos trabajar en eliminar los obstáculos que impiden la creación de empresas, y su crecimiento.

El CES, consciente de la importancia que tiene para la Comunidad la necesidad de disponer de un **tejido empresarial moderno, competitivo y productivo**, ha realizado un exhaustivo informe a iniciativa propia para analizar de una forma dinámica el tejido empresarial, y a partir de sus descripción y de la concreción de sus factores determinantes, concluir y recomendar las líneas de actuación, que se recogen en parte en las recomendaciones de este epígrafe.

La **competitividad** es un factor esencial para el crecimiento de la economía regional. El último Informe de Competitividad Regional de la Comisión Europea, nos sitúa en el puesto 187 de 263 regiones de la Unión Europea, es decir hay más del doble de regiones por delante que por detrás, y se han retrocediendo cuatro puestos respecto al informe anterior. Es un informe que no sólo mide aspectos económicos sino que incluye aspectos sociales para medir la competitividad de una región,

valorando desde la educación y la sanidad, hasta la innovación, la sofisticación empresarial, o el mercado laboral, las infraestructuras y la percepción de las instituciones.

La **financiación** es, sin duda, el elemento fundamental para el desarrollo de la actividad empresarial. De acuerdo con la información más reciente de las Cuentas Financieras de la Economía Española (CFEE), correspondiente al cierre de 2016, el panorama sigue siendo restrictivo, las ratios de endeudamiento siguieron reduciéndose.

Le CES considera que uno de los grandes objetivos de Castilla y León es conseguir la consolidación de un tejido empresarial formado por empresas de mayor dimensión y más competitivas, principalmente porque contribuyen en mayor medida a la riqueza del territorio, al PIB y a la creación de empleo y porque tienen un importante efecto tractor sobre otras actividades económicas. Las empresas de mayor tamaño cuentan con un mayor número de asalariados, contribuyendo con ello a mayores tasas de actividad y menor ratio de desempleo.

La riqueza y el bienestar de la región medidos a través de su PIB y del nivel de empleo, no dependen tanto del número de empresas como de las características del tejido empresarial; empresas que tiendan a alcanzar mayor dimensión y que desarrollen su actividad en sectores más competitivos podrían contribuir en mayor medida a reforzar la capacidad de nuestra región para generar riqueza, pero también depende de las características de la implementación de la gestión empresarial.

Así, las inversiones en I+D+i son realizadas en mayor medida, y también con mayor intensidad, por parte de las empresa de mayor tamaño, destacando las del sector industrial. Respecto a la estrategia de internacionalización, aproximadamente un 6% de las empresas regionales opera fuera de sus fronteras (algo más de 2 puntos por debajo de la media nacional), un porcentaje que ha aumentado en los últimos años. Además, en general, las empresas que realizan alguna de estas tres inversiones son más rentables, destacando este efecto en las empresas que invierten en capital físico y en I+D+i. Y esta característica es extensible a todos los sectores de la región aunque sigue 3 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.

La productividad de las empresas de Castilla y León aumenta proporcionalmente a su tamaño y también entre las empresas que siguen una estrategia de inversión en capital humano y en I+D+i. También aumenta la productividad entre las empresas exportadoras. Así como también aumenta la productividad entre las empresas sobreendeudadas de mayor tamaño.

El perfil de las personas de las que depende la gestión, es decir, de los equipos directivos, influye en la evolución de la productividad de las empresas. Así Castilla y León destaca por ser la tercera región con menos porcentaje de directivos sobre el total de las diferentes formas de dirección empresarial. El perfil formativo incide en los modelos de gestión y repercute en su orientación a actividades de mayor o menor contenido tecnológico y valor añadido. El CES considera que

potenciar la formación de los directivos y empresarios es imprescindible para la transición del modelo productivo de Castilla y León.

Por otro lado, el CES considera prioritaria la **promoción de los recursos tangibles e intangibles** que constituyan una ventaja competitiva para la empresa, realizando inventarios en los que se identifiquen tales recursos, con sus potencialidades y sus limitaciones con el fin de impulsar la imagen de Castilla y León como destino de inversión tanto a nivel nacional como de inversión extranjera directa.

Entre estos recursos endógenos que constituyen un importante activo por explotar, el CES quiere destacar el **valioso patrimonio ambiental, paisajístico y cultural de Castilla y León** y la relevancia del castellano como recurso económico a desarrollar dentro de la "industria cultural", la **oferta de suelo industrial a precios razonables** así como **las infraestructuras y las conexiones con la Red Transeuropea de Transporte** que permiten acceder de forma rápida a los principales mercados de la península.

Desde el Consejo apostamos por la consolidación de una **adecuada estructura sectorial**, que mejore nuestro modelo productivo, en el que adquieran mayor peso el sector industrial y el sector de servicios avanzados, que proporcionen un mayor valor añadido a nuestra economía. El **motor de desarrollo de un territorio se fundamenta en la industria**, no sólo por la capacidad de generar valor añadido y crear puestos de trabajo, sino por el efecto de arrastre que tiene sobre el resto de la economía, fundamentalmente en el sector servicios.

El análisis conjunto de actividades económicas señala que nuestra Comunidad tiene un patrón de especialización económica definido por los seis sectores contenidos en la RIS3 de Castilla y León, sobre los que está pivotando el cambio de modelo productivo de la Comunidad. Estas áreas industriales, junto con las TIC, se deben consolidar como bloques sectoriales sobre los que impulsar las políticas de crecimiento y competitividad.

En cuanto al avance en la **digitalización de la economía** y su especial incidencia en el subsector de "transporte y logística" este Consejo cree conveniente facilitar e impulsar la necesaria cooperación entre todos los operadores y agentes que intervienen en estos procesos, con el fin de que se alcance un adecuado y eficiente engranaje de este ecosistema.

Un factor clave para la competitividad de las empresas es la especialización productiva pero ésta debe ir acompañada de un importante **esfuerzo innovador**. En este sentido, el diseño contribuye a la innovación, sobre todo, en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas, por lo que consideramos necesario concienciar a empresarios y directivos de empresa de la importancia de utilizar el diseño como una fuente de innovación y de competitividad.

Este Consejo recomienda promover el desarrollo de actividades innovadoras intensivas en conocimiento, capital humano y tecnología, ya que, entiende que la innovación debe ser el centro del modelo económico y social y que la necesaria transformación del modelo económico debe partir del desarrollo de iniciativas que avancen en la sociedad y en la economía del conocimiento, impulsando el valor añadido, el empleo de calidad y la productividad del conjunto de la región.

Dado que la competitividad de un territorio depende en buena medida de su capacidad para organizar un entorno adecuado para la ciencia, la tecnología y la innovación que permita su transferencia a las empresas; este Consejo quiere incidir nuevamente en la necesidad de impulsar **la transferencia de conocimiento y colaboración entre empresas, universidades y otros agentes de soporte a la innovación**. Nuestro sistema productivo requiere una mayor transferencia y circulación de conocimiento entre instituciones de educación superior, centros de investigación, centros tecnológicos y los sectores productivos, pues sólo si se logra esa coordinación y conexión se alcanzarán buenos resultados en innovación.

En este sentido, la Universidad debe ser el eje central en el que apoyar los retos que tiene la sociedad del conocimiento, lo que implica que conjuntamente con los centros tecnológicos deben avanzar en sus modelos de gestión, no solo impulsando la mejora continua, sino también evaluando el resultado social y comercial de su I+D, además de continuar con su faceta de investigación básica.

Actualmente, una parte de la población activa solo ha adquirido el nivel formativo obligatorio lo que les condiciona en buena medida a ocupar puestos de trabajo de baja cualificación, volátiles y con menor remuneración, además de ser estas personas quienes engrosan en mayor medida las listas del desempleo, especialmente el de larga duración. Este Consejo considera necesario rescatar a estos trabajadores mediante procesos masivos de acreditación de competencias y de recualificación profesional que permitan reducir la proporción de activos insuficientemente cualificados, sin perder de vista que el problema está en la falta de ofertas laborales que requieran un nivel de cualificación medio y alto. Asimismo, también se debe potenciar la Formación Profesional Educativa como Sistema que permita dotar a los futuros trabajadores de un adecuado perfil profesional adaptado a las exigencias del mercado laboral. En este sentido, recomendamos que se impulse decididamente la Formación Profesional Dual.

En otro orden de cosas, el CES estima importante **reforzar mediante apoyos específicos las diferentes estrategias de crecimiento empresarial,** en concreto, fomentar los clústeres y la cooperación empresarial como medida de innovación y de competitividad empresarial en el corto plazo, sobre todo, para las pymes ya que, esto puede constituir una estrategia facilitadora del aumento de su tamaño empresarial en el medio plazo.

El Consejo considera que desde el Gobierno regional se debe continuar impulsando la **internacionalización de las empresas**, especialmente de las pymes y de las microempresas.

Por ello, el CES ve imprescindible fortalecer los apoyos directos e institucionales a la actividad exterior de las empresas, centrándose no solo en los mercados actuales sino también en los futuros.

El Consejo considera esencial que se **mejoren las condiciones de acceso a la financiación por parte de las empresas**, en este sentido el CES recomienda impulsar la Lanzadera Financiera de Castilla y León como instrumento permanente de colaboración público-privada, así como fortalecer IBERAVAL como palanca de acceso a la financiación.

Por otro lado, las políticas públicas de apoyo a la financiación de empresas tendrán que acercarse más a las singularidades de los sectores y mercados y, por tanto, alcanzar una mayor cobertura, así como reducir los tiempos de resolución de concesión de apoyos públicos y liquidación efectiva de los mismos.

En este sentido, el Consejo considera que se debe hacer efectiva la e-Administración Pública para agilizar y reducir trámites administrativos con el fin de mejorar la coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Esta transformación digital también afecta a la industria, que va a requerir superar la brecha existente entre el incremento de las demandas de profesionales en materia de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, frente a una disminución del número de alumnos que terminan por formarse en estas materias. En este sentido, el CES recomienda fomentar el conocimiento de materias específicas como las ciencias y tecnologías que configuran la Industria 4.0 y facilitar el acercamiento a ellas y la enseñanza de ciencias de la computación en los ciclos formativos.

El CES recomienda que se articule desde la Junta de Castilla y León **una Plataforma de la Industria 4.0, con el objetivo principal de promover el cambio estructural digital y proporcionar el marco consistente para ello**. Dicha Plataforma debería establecerse como una red para la cooperación, la participación y la coordinación de todos los agentes interesados, a través del diálogo con las organizaciones empresariales y sindicales, las universidades y el gobierno regional, para elaborar las recomendaciones pertinentes para la acción.

Dado que la Industria 4.0 se ha convertido en el nuevo paradigma industrial, ya que, incorpora una serie de tendencias tecnológicas y de gestión avanzada, que marcan la competitividad de la misma, este Consejo quiere hacer hincapié en la urgencia de contar con una adecuada infraestructura de comunicaciones y de telecomunicaciones que garantice una eficiente cobertura y conectividad digital que abarque a todo el territorio de Castilla y León.

En materia de **política energética**, desde el CES consideramos necesario abordar una reforma en profundidad del sector de la energía, con el fin de garantizar el suministro universal, activando un mercado competitivo a largo plazo para las industrias de alto consumo energético y fomentando las energías renovables, la generación distribuida y el autoconsumo.

También este Consejo considera necesario ahondar en medidas que contribuyan a incrementar la eficiencia energética y rebajar el consumo y el coste energético aprovechando al máximo todas las fuentes autóctonas de energía.

En opinión del CES, es necesario dotar de mayor estabilidad y homogeneidad a la normativa que afecta a la actividad empresarial, confiriéndola así de mayor seguridad y **garantizando un entorno jurídico predecible para las empresas**. La reducción de las duplicidades en las tramitaciones administrativas y la agilización de los procedimientos son una prioridad para el CES, ya que, mejorar la capacidad de respuesta de las administraciones públicas a las necesidades de las empresas puede contribuir a su crecimiento.

Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

El Cuadro de Indicadores de Transporte presentado por la Comisión Europea en octubre de 2016 señala que España desciende del primer al cuarto puesto en cuanto a calidad de infraestructuras ferroviarias, desciende también del cuarto al quinto puesto en cuanto a calidad de infraestructuras de transporte aéreo, del quinto al noveno puesto en calidad de las carreteras, y señala que la satisfacción del consumidor español con respecto al transporte aéreo es la más baja de la Unión Europea.

A pesar de la paulatina mejora de las infraestructuras de transporte de la Comunidad, el Consejo considera que aún queda mucho por hacer en cuanto a dotación de infraestructuras. Hay que tener en cuenta que la recuperación de la actividad económica en el corto plazo precisa, y por tanto del empleo, entre otras actuaciones, de un incremento sustancial de la obra pública en infraestructuras en la red de comunicaciones de Castilla y León, ya que actualmente se encuentra en mínimos históricos de inversión pública.

En cuanto a las **infraestructuras viarias**, el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, contiene las actuaciones de nuestra Comunidad en materia de infraestructuras, e incorpora los criterios y principios convenidos en acuerdos del Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos. Desde el CES consideramos que en esta última etapa del plan debe realizarse un esfuerzo adicional, agilizando la licitación y ejecución de las obras que más retraso acumulan.

En el mismo sentido hay prioridades que se deben hacer valer por parte de la Comunidad en cuanto a las infraestructuras de competencia estatal. El CES considera que la administración regional debe impulsar firmemente ante el Estado un cambio de concepto del mapa de las infraestructuras viarias de la región, superando de una vez por todas la concepción histórica de la vertebración de

nuestro territorio en el mapa nacional como región de paso, e imponiendo una visión de integración propia y adaptada al territorio y las necesidades de Castilla y León.

Para el CES una de las piezas clave es la Autovía del Duero (A-11), cuyos trabajos avanzan muy lentamente, cuando no están completamente estancados. Tan importante como esta vía, y en conexión con ella, es para el CES la provincia de Soria al ser un punto especialmente importante por su situación geográfica, para el enlace de la Autovía del Duero (A-11) hacia Navarra y Zaragoza, por lo que es necesario que se agilicen la conexión con la A-15 y la A-68. Resolver este nudo sería fundamental para unir el este de Castilla y León con el este y con el norte de España, y por lo tanto la conexión de Castilla y León con el principal eje industrial español. Igualmente importante es en el otro extremo, en la provincia de Zamora, el desdoblamiento de la N-122 para comunicar por vía rápida la capital zamorana con la frontera de Portugal.

Otra de las obras imprescindibles es la Autovía Valladolid-León (A-60), que sigue sin contar con una asignación presupuestaria acorde a su importancia, pero igualmente es irrenunciable poner en funcionamiento el enlace León-Bragança.

En cuanto al sur de la Comunidad el CES destaca la importancia de la conexión de la Autovía A-6-Ávila-Maqueda, A-40, cuyo estudio informativo en el tramo: Ávila - Maqueda, en las provincias de Ávila, Madrid y Toledo, ya ha sido sometido a información pública. Es una infraestructura clave para el sur de la Comunidad, ya que se configura como una importante vía oeste-este en el centro geográfico de España, que servirá de pasarela a las autovías A-6, A-5, A-4 y A-3, favoreciendo las comunicaciones entre Castilla y León y Castilla-La Mancha, constituyendo una alternativa ideal, con una vía de altas prestaciones, para evitar atravesar el área metropolitana de Madrid.

Casi el 95% del tráfico de mercancías se realiza por carretera, pese a la falta de eficiencia medioambiental y su poca capacidad de carga, y ello es gracias a su mayor flexibilidad y su capacidad de entrega punto a punto, beneficiándose de la amplia red de carreteras. Pero el propio Libro Blanco de la Comisión Europea marca hitos sobre la sustitución modal en el transporte de mercancías: transferir a modos como el ferrocarril el 30% del transporte de mercancías por carretera para 2030 y el 50% para 2050.

Sin embargo el ferrocarril, a pesar de su gran capacidad de carga y su eficiencia ambiental, adolece de red y de integración, así como de un escaso desarrollo de la intermodalidad (principalmente tren-camión), y en el que sigue configurada la posición monopolística y dominante de un solo operador.

El **ferrocarril de mercancías ha tenido para la administración estatal, un papel secundario, sobre todo si lo comparamos con el tren de alta velocidad**. La inversión en la red convencional se ha reducido al mínimo por lo que los costes de los operadores ferroviarios son altos, en un contexto

donde el dominador del mercado, el transporte en carretera, ha aumentado su eficiencia y disminuido costes, gracias a inversiones que en este caso sí ha realizado el Estado.

Los planes para corregir estos problemas, como el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de 2013 (PITVI), planteaban una planificación para el ferrocarril de mercancías que se basaba en incidir en su liberalización, la puesta en servicio de Autopistas Ferroviarias, y otras mejoras como la implantación del ancho europeo, adaptación de los gálibos a los nuevos requerimientos, la adaptación a cargas o la eliminación de algunos cuellos de botella. Sin embargo apenas se ha avanzado en ninguno de estos objetivos, principalmente por el escaso margen que ha dejado para invertir en la red convencional no solo la inversión sino también la gestión de la rentabilidad de la alta velocidad.

Ante este panorama el CES prevé que la línea que tiene más posibilidades de realizar avances en el futuro sería la Venta de Baños-Burgos-Vitoria por su inclusión en el corredor 4 (Atlántico), que tiene la posibilidad de financiarse mediante las convocatorias en concurrencia competitiva *CEF Transport* de la Comisión Europea (Connecting Europe Facility); por ello este Consejo recomienda a la Administración regional que con el apoyo de la administración del País Vasco, impulse su ejecución, ante el gobierno de la nación.

Para el resto de los principales proyectos (Palencia-León, Palencia-Santander, León-Gijón) el CES recomienda que se mantengan los proyectos y se vaya avanzando en todas las etapas administrativas que sea posible para que cuando se den condiciones favorables para su financiación estén ya preparados para su ejecución.

De igual modo el CES considera necesario que **se incluyan dentro del Corredor Atlántico las conexiones ferroviarias con los puertos de Galicia, Asturias y Cantabria**, de tal forma que la migración del ancho ibérico al estándar no aísle a la zona noroeste de nuestra comunidad, y a sus regiones periféricas, del tráfico internacional.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León entiende que, por sus especiales características, **nuestra Comunidad presenta un alto potencial para el desarrollo de las comunicaciones ferroviarias que contribuiría a superar las dificultades de movilidad y accesibilidad, de personas y mercancías, tanto hacia otras Comunidades, como en desplazamientos internos entre los diferentes territorios castellanos y leoneses**. En este sentido, desde el CES se anima a las instituciones y organismos relacionados con el ferrocarril al desarrollo de corredores ferroviarios de cercanías que faciliten los desplazamientos de viajeros entre localidades de nuestra Comunidad que estén próximas y en las que se realicen importantes flujos de comunicación diaria por lo que esto supone de mejora de la calidad de vida de las personas.

Por ello creemos que **hay posibilidades para la mejora del transporte ferroviario especialmente para la carga y el ferrocarril convencional**, por sus bajos costes de

implementación, y proponemos que se adopten medidas para corregir estas deficiencias, como homogeneizar el marco regulatorio y tarifario. Algunas actuaciones en este sentido podrían ser la de reabrir el tramo entre Madrid-Aranda de Duero y Burgos; reabrir el tramo de la Vía de la Plata (Zamora-Salamanca-Plasencia) y la continuación hacia Asturias, por Benavente; retomar el proyecto de la línea Madrid-Plasencia; o la electrificación entre Salamanca y Fuentes de Oñoro para la conexión con Portugal, que está prevista, pero para la que se alargan los plazos de ejecución.

No obstante en cuanto a la red de velocidad alta ferroviaria, este Consejo recomienda que se debería proceder a la electrificación de la red actual, tal y como se ha hecho en el caso de Salamanca, y solucionar los problemas de desconexión que dejan a Soria y Ávila fuera de la velocidad alta.

Por lo que se refiere a las **infraestructuras aeroportuarias**, el Consejo estima que sigue sin avanzarse en la especialización de los cuatro aeropuertos regionales, ni en su integración en red logística, algo tan necesario para la competitividad de la Comunidad. Pese a la muy tímida mejoría de algún aeropuerto, las cifras no terminan de recuperarse tras las dificultades de los últimos años, a las que se añade ahora la retirada de las ayudas de la administración. Las cifras de pasajeros siguen por debajo de la mitad de las de 2007 e incluso de las de 2011. Quizás ante esta difícil situación, la operadora de los aeropuertos ha aplicado recientemente una política de reducción de tasas para las nuevas conexiones o las que aumenten su volumen. El CES considera esta medida adecuada para el impulso de la actividad a través de la mejora de la oferta y de los costes.

El CES considera necesario **potenciar la red de transporte público en nuestra Comunidad**. Las áreas rurales deben disponer de una comunicación adecuada entre los centros de servicios y los municipios dependientes de ellos, así como entre aquellos y sus centros urbanos de referencia. El Consejo estima que los nuevos mapas de unidades básicas rurales de ordenación de servicios del territorio deben servir para lograr una planificación más eficaz del transporte público, y para solucionar las dificultades a las que se enfrenta. Se deberían desarrollar conexiones intermodales e infraestructuras de intercambiadores, creando aparcamientos disuasorios en las conexiones intermodales, que estuvieran conectados a la red de transporte público. Las cifras de viajeros del transporte público urbano siguen estancadas en la región, por lo que el Consejo recomienda un esfuerzo a las administraciones implicadas en la realización de las mejoras necesarias para impulsar el uso de un transporte público urbano asequible, eficiente, sostenible y de calidad, para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la movilidad, y que contribuya a la protección del medio ambiente urbano y con ello de la salud de los ciudadanos.

Además el CES recomienda que se siga impulsando el servicio de transporte en los municipios más pequeños de Castilla y León para que se garantice la movilidad de sus habitantes, lo que sin duda redundaría en fijar población en nuestras zonas rurales.

Para poder realizar un mejor análisis de la situación del transporte en la región, y de los resultados

de la actuación de la administración en esta materia, el Consejo destaca la carencia de datos estadísticos de base regional, y con ello la necesidad de disponer de dichos datos para una mejor realización de propuestas de mejora y recomendaciones al respecto.

Varios cientos de miles de personas en pequeños pueblos de Castilla y León no tienen acceso a internet o tienen acceso a un servicio muy limitado. Este problema se agrava con los cierres de operadoras de telecomunicaciones que prestan servicios en el ámbito rural de Castilla y León, llegando a depender en algunas zonas de operadores de otros países como Portugal. El Consejo considera que el acceso a las telecomunicaciones de estas zonas menos pobladas establece una situación de marginalidad entre la población de la región, tanto en acceso a las infraestructuras, como en costes y en calidad de servicio, redundando en la falta de oportunidades para el desarrollo de la economía local. El CES considera que el acceso a las telecomunicaciones es una necesidad de primer orden, y esta situación de brecha digital crea desigualdad de oportunidades y situaciones de desamparo, forzando al abandono de los núcleos rurales por falta de oportunidades, máxime cuando la Unión Europea tiene como objetivo para 2020 la universalización de internet como paso previo a la implantación de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones.

El CES recomienda al gobierno regional apostar por el **desarrollo local a través de la universalización real de las telecomunicaciones, que favorecería el turismo rural, el teletrabajo y la modernización de los sectores agrario y la industria agroalimentaria, y una adecuada prestación de los servicios públicos**. Por ello insta a la administración regional al desarrollo de un plan eficaz que aborde la implantación de una cobertura real, universal y de calidad en todo el territorio de la Comunidad.

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN



MERCADO LABORAL

Consejo Económico y Social de Castilla y León

2.1. Variables básicas del mercado de trabajo

2.1.1 Actividad e inactividad, ocupación, paro y afiliación

El objeto del presente epígrafe es analizar el comportamiento de las variables del mercado laboral de Castilla y León durante el año 2016. Para ello se estudiará su evolución a lo largo de dicho ejercicio y se efectuarán comparaciones con el conjunto nacional, otras comunidades autónomas, así como el detalle de las diferentes provincias de la Comunidad. La fuente de datos esencial que utilizaremos es la *Encuesta de Población Activa (EPA)* elaborada por el *Instituto Nacional de Estadística (INE)* y se indicarán de forma expresa los casos en los que se empleen fuentes de información alternativas o complementarias a ella.

Como norma general, los datos utilizados se corresponden con las medias anuales de las diferentes variables aunque, en el caso de las magnitudes más relevantes, también se desciende al detalle de su evolución trimestral con el fin de analizar las tendencias registradas por las mismas a lo largo del ejercicio 2016.

El epígrafe se estructura en cinco subepígrafes dedicados a analizar la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social.

2.1.1.1 La actividad

A continuación analizaremos el comportamiento durante el año 2016 de la población de 16 y más años, de la porción de la misma que manifiesta su deseo de participar en el mercado de trabajo, (esto es, la población activa) y de la ratio entre ambas (es decir, de la tasa de actividad).

Población en edad de trabajar

La población laboral de Castilla y León continuó reduciéndose durante el año 2016 (un año más, desde el máximo alcanzado durante el año 2008), en un 0,8% menos, un ritmo ligeramente más intenso que el del año previo. En el conjunto nacional, en cambio, se produjo un leve repunte poblacional (del 0,1%), el primero desde el año 2011. Con estos datos, la población de 16 y más años de la Comunidad se situó en 2016 en un total de 2.080.100 personas.

Como en periodos precedentes, el ajuste poblacional por bloque de edad también mantuvo sus pautas, tanto en la Comunidad como en el total de España: se consignaron descensos en las cohortes menores de 35 años (del 3,9% en Castilla y León –algo más intensa que la del año previo– y del 2,6% en España –en este caso, menos intensa que la de 2015–) y aumentos en los grupos de edad de 35 y más años (del 0,1% en la Comunidad –menos intenso que el de 2015– y del 1% en España –algo más intenso que el del año previo–)

Descendiendo al detalle trimestral y comparando con el mismo periodo del año previo, observamos para España una paulatina aceleración en el aumento poblacional a lo largo del año alcanzándose tasas positivas en la segunda mitad del mismo. En Castilla y León, no obstante, la población descendió durante los cuatro trimestres aunque lo hizo ligeramente más despacio al final del ejercicio *(cuadro 2.1.1-1).*

Cuadro 2.1.1-1
Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2016
(miles y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2015	38.497,6	2.096,0
2016	**38.531,5**	2.080,1
I	38.491,9	2.077,0
II	38.505,7	2.079,4
III	38.543,6	2.080,5
IV	38.584,9	2.083,4
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2016	**0,1%**	**-0,4%**
I	-0,1%	-0,8%
II	0,0%	-0,9%
III	0,1%	-0,8%
IV	0,2%	-0,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.1.1-2
Población de 16 y más años en España y sus Comunidades Autónomas, 2016 (tasa de variación)

	Total	Menores de 35 años	35 y más años
Andalucía	0,2	-2,8	1,3
Aragón	-0,5	-3,3	0,4
Asturias	-0,6	-4,3	0,3
Baleares	0,8	-1,6	1,8
Canarias	0,3	-2,3	1,2
Cantabria	-0,4	-4,3	0,8
Castilla y León	**-0,8**	**-3,9**	**0,1**
Castilla La Mancha	-0,4	-3,6	0,8
Cataluña	0,4	-1,5	1,0
C.Valenciana	-0,1	-3,1	0,8
Extremadura	-0,2	-2,7	0,7
Galicia	-0,4	-4,1	0,7
Madrid	0,7	-1,8	1,5
Murcia	0,2	-2,8	1,4
Navarra	0,1	-2,2	0,8
País Vasco	0,0	-2,5	0,6
Rioja	-0,3	-3,2	0,7
Ceuta y Melilla	-0,1	-2,0	1,0
España	**0,1**	**-2,6**	**1,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

De entre las diez comunidades y ciudades autónomas que redujeron su población laboral en 2016, Castilla y León fue en la que la tasa de reducción adoptó el valor más negativo (un –0,8%). La tasa de descenso de Asturias (la segunda más intensa) fue del –0,6%. Baleares consignó, de nuevo, el aumento más importante de población laboral (un 0,8%) y también destacó el aumento de Madrid (un 0,7%), *(cuadro 2.1.1-2).*

Como durante el año previo, todas las provincias de la Comunidad experimentaron descensos de su población laboral del 2016. También, un año más, la reducción más intensa fue la de Zamora (del 1,4%) seguida de las de Ávila, León y Salamanca (todas en torno al punto porcentual). En el otro extremo, de nuevo, Valladolid consignó la reducción poblacional menos intensa (con una tasa negativa del 0,5%).

Población activa

Durante el año 2016 la población activa de Castilla y León fue de 1.146.100 personas. De ellas, 964.800 estaban ocupadas y las restantes 181.400 en situación de desempleo.

También en 2016 se redujo la población activa de la Comunidad (algo más de 2.500 personas), algo que viene haciendo desde 2010, año en que experimentara su último repunte. La tasa de descenso, no obstante, fue bastante más moderada que la del año previo, en concreto, del 0,2% (frente a la reducción del 1,1% de 2015). En el conjunto español el descenso de la población activa de 2016 se desarrolló a una tasa negativa del 0,4%.

Por trimestres, y efectuando comparaciones sobre los mismos periodos del año previo, la nota más destacada es el repunte de personas activas de la Comunidad que tuvo lugar durante el tercero. En España, en cambio, la reducción de la población activa se generalizó a los cuatro trimestres del año *(cuadro 2.1.1-3 y gráfico 2.1.1-1).*

Cuadro 2.1.1-3
Actividad en España y en Castilla y León, 2016
(miles de personas y tasa de variación)

	España	Castilla y León
2015	22.922,0	1.148,7
2016	**22.822,7**	**1.146,1**
I	22.821,0	1.142,1
II	22.875,7	1.147,1
III	22.848,3	1.153,3
IV	22.745,9	1.142,0
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2016	**-0,4**	**-0,2**
I	-0,3	-0,4
II	-0,6	-0,5
III	-0,2	0,3
IV	-0,6	-0,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-1
Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2016
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)

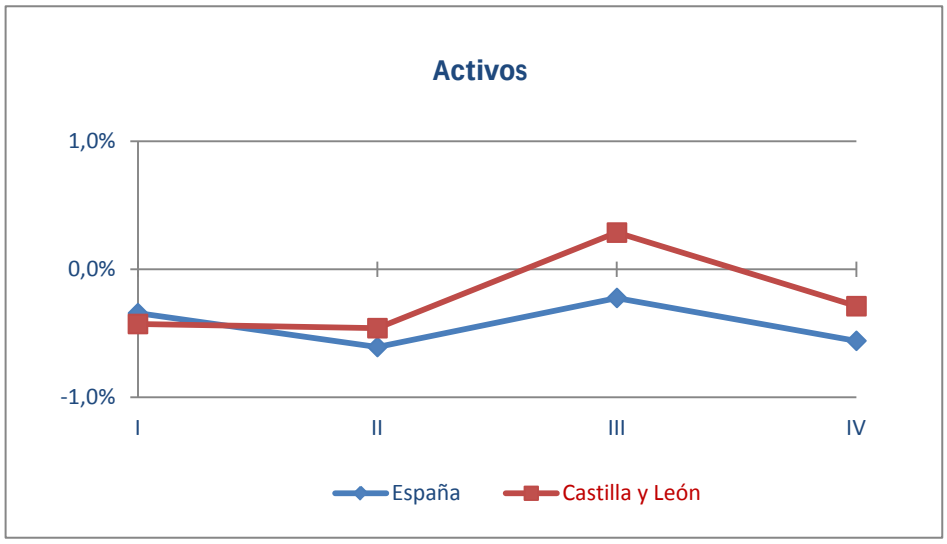

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa.*

Considerando el sexo *(cuadro 2.1.1-4)*, el total de población activa de Castilla y León se distribuía en 2016 entre 629.000 varones y 517.100 mujeres. En el caso de los hombres, 540.200 estaban ocupados y 88.800 en situación de desempleo; en el de las mujeres, las que tenían trabajo ascendían a 424.600 y las paradas a 92.600. En cuanto a las variaciones de activos acaecidas en 2016, la reducción neta de activos en Castilla y León fue enteramente masculina, con una merma de 2.900 personas de este sexo; en el caso femenino, las activas crecieron en una cantidad próxima a las 400 personas. En tasas, se trata de una reducción de los activos varones del 0,5% y un aumento las mujeres activas del 0,1%. También en España se dio una dinámica similar: los hombres redujeron su participación laboral en un 0,9% (con más intensidad que en la Comunidad) y las mujeres la aumentaron un 0,1%.

Cuadro 2.1.1-4
Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2016 (media anual, en miles de personas)

	España							Castilla y León						
	Total	Actividad			Tasas (%)			Total	Actividad			Tasas (%)		
		Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro		Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro
Ambos sexos														
Total	**38.531,5**	**22.822,7**	**18.341,6**	**4.481,2**	**59,2**	**47,6**	**19,6**	**2.080,1**	**1.146,1**	**964,8**	**181,4**	**55,1**	**46,4**	**15,8**
De 16 a 19 años:	**1.745,3**	239,6	95,8	143,8	13,7	5,5	60,0	**80,5**	9,1	3,9	5,3	11,3	4,8	57,9
De 20 a 24 años:	**2.251,2**	1.236,8	724,6	512,3	54,9	32,2	41,4	**105,3**	53,4	34,2	19,2	50,7	32,5	35,9
De 25 a 34 años:	**5.522,6**	4.844,7	3.776,4	1.068,2	87,7	68,4	22,0	**256,0**	223,0	181,7	41,4	87,1	71,0	18,6
De 35 a 54 años:	**14.858,9**	12.971,4	10.794,7	2.176,7	87,3	72,6	16,8	**737,1**	640,3	550,7	89,6	86,9	74,7	14,0
55 y más años:	**14.153,6**	3.530,3	2.950,2	580,1	24,9	20,8	16,4	**901,1**	220,4	194,4	26,0	24,5	21,6	11,8
Varones														
Total	**18.754,1**	**12.213,8**	**10.000,8**	**2.213,0**	**65,1**	**53,3**	**18,1**	**1.024,8**	**629,0**	**540,2**	**88,8**	**61,4**	**52,7**	**14,1**
De 16 a 19 años:	**897,7**	137,8	56,8	81,1	15,4	6,3	58,8	**41,3**	5,2	2,2	3,0	12,5	5,4	57,0
De 20 a 24 años:	**1.144,2**	657,4	388,3	269,2	57,5	33,9	40,9	**53,8**	29,5	20,3	9,2	54,8	37,7	31,3
De 25 a 34 años:	**2.751,6**	2.509,7	1.988,7	521,0	91,2	72,3	20,8	**130,6**	118,3	98,3	20,0	90,6	75,3	16,9
De 35 a 54 años:	**7.481,4**	6.952,5	5.927,7	1.024,8	92,9	79,2	14,7	**374,5**	347,9	305,6	42,3	92,9	81,6	12,2
55 y más años:	**6.479,2**	1.956,4	1.639,4	317,1	30,2	25,3	16,2	**424,7**	128,2	113,8	14,4	30,2	26,8	11,2
Mujeres														
Total	**19.777,5**	**10.608,9**	**8.340,8**	**2.268,2**	**53,6**	**42,2**	**21,4**	**1.055,2**	**517,1**	**424,6**	**92,6**	**49,0**	**40,2**	**17,9**
De 16 a 19 años:	**847,6**	101,8	39,1	62,7	12,0	4,6	61,6	**39,2**	4,0	1,6	2,3	10,1	4,1	58,5
De 20 a 24 años:	**1.107,0**	579,4	336,3	243,1	52,3	30,4	42,0	**51,6**	23,9	14,0	9,9	46,3	27,1	41,6
De 25 a 34 años:	**2.771,0**	2.335,0	1.787,7	547,3	84,3	64,5	23,4	**125,4**	104,7	83,4	21,3	83,5	66,5	20,4
De 35 a 54 años:	**7.377,6**	6.018,9	4.867,0	1.151,9	81,6	66,0	19,1	**362,7**	292,4	245,0	47,3	80,6	67,6	16,2
55 y más años:	**7.674,4**	1.573,9	1.310,8	263,2	20,5	17,1	16,7	**476,4**	92,2	80,6	11,6	19,4	16,9	12,6

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por provincias, se registraron aumentos de la actividad en cuatro de ellas. Los más intensos se dieron en Ávila (un 3,2%) y en Burgos (un 2,9%); los de Segovia y León fueron, por su parte, de unas décimas de punto porcentual. Entre las provincias en las que se redujo la actividad laboral, destaca la reducción de Salamanca (del 4,2%), seguida de las reducciones de Palencia y Soria (ambas con tasas negativas del 1,7%), siendo los descensos de Valladolid y Zamora ligeramente menos intensas que el punto porcentual, *gráfico 2.1.1-2.*

Detallando por sexos, la pauta más generalizada es que en las provincias en las que crecieron los activos totales estos lo hicieran especialmente a costa de los repuntes femeninos. Tal es el caso de Ávila (con un aumento de mujeres activas del 4,6%) y, especialmente, de Burgos (con un repunte de activas del 5,8%). También en el caso de Segovia observamos este fenómeno, dado que el aumento de actividad se asoció enteramente con la población femenina. Hay que señalar que León es la única provincia en la que el incremento fue mayor en los hombres que en las mujeres. En el extremo opuesto, también se observa una pauta bastante generalizada: las principales reducciones de actividad se dan entre las mujeres. Así sucede, por ejemplo, en Salamanca con una merma de activas del 5,5% (y una masculina del 3,1%) y en Palencia con una reducción de activas del 5% (acompañada, en este caso, de un aumento de los activos varones del 0,9%). Zamora, no obstante, es una excepción a esta regla dado que, en dicha provincia, la actividad femenina creció un 2,9% y fue la de los varones la que menguó (un 4%).

Gráfico 2.1.1-2
Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2016
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)

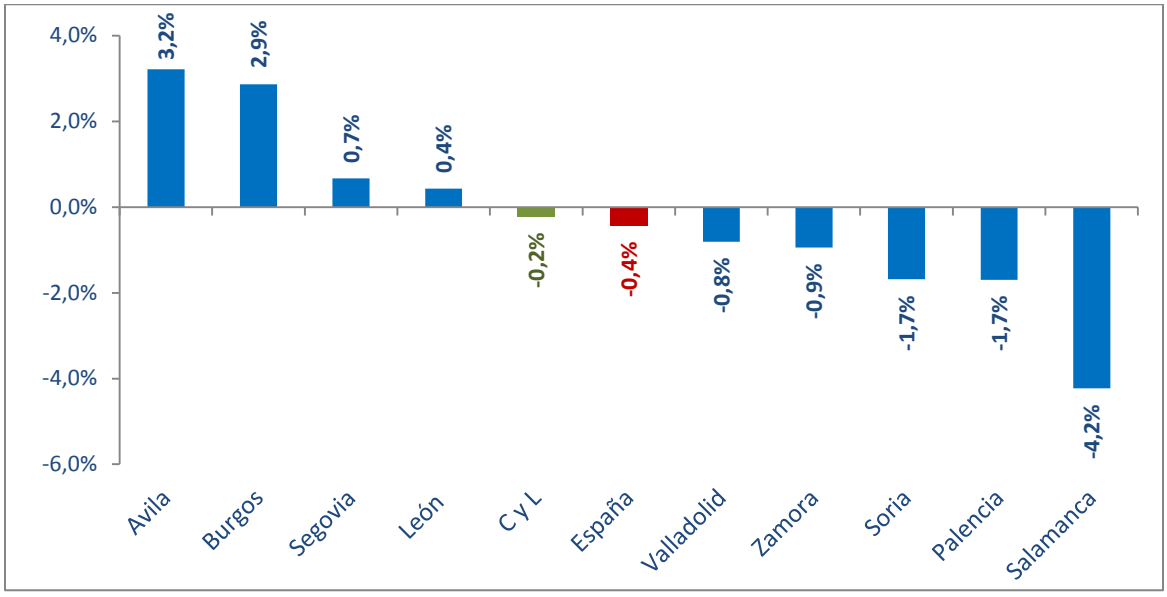

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, *Encuesta de Población Activa.*

Cuadro 2.1.1-5
Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2016
(miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
16 y más años	137,8	301,4	409,8	138,1	287,0	130,7	76,4	441,3	157,6	2.080,1	38.531,5
Activos/as	77,1	181,1	207,8	75,5	150,2	79,1	42,3	251,8	81,2	1.146,1	22.822,7
Ocupados/as	60,7	159,9	167,9	64,0	125,5	67,9	36,8	216,3	66,0	964,8	18.341,6
Parados/as	16,3	21,3	39,9	11,5	24,8	11,2	5,6	35,6	15,3	181,4	4.481,2
Tasa actividad	55,9	60,1	50,7	54,6	52,3	60,5	55,4	57,1	51,5	55,1	59,2
Tasa empleo	44,1	53,0	41,0	46,3	43,7	52,0	48,2	49,0	41,8	46,4	47,6
Tasa paro	21,2	11,7	19,2	15,2	16,5	14,2	13,2	14,1	18,9	15,8	19,6
Varones											
16 y más años	69,6	151,0	199,0	68,2	139,0	66,0	38,8	214,8	78,5	1.024,8	18.754,1
Activos	42,8	100,9	111,2	43,2	82,5	44,2	24,3	135,7	44,3	629,0	12.213,8
Ocupados	34,3	91,8	90,5	37,4	70,2	39,2	21,6	117,2	38,0	540,2	10.000,8
Parados	8,5	9,1	20,7	5,7	12,3	5,0	2,7	18,5	6,3	88,8	2.213,0
Tasa actividad	61,5	66,8	55,9	63,3	59,4	66,9	62,5	63,2	56,4	61,4	65,1
Tasa empleo	49,3	60,8	45,5	54,9	50,5	59,3	55,6	54,6	48,4	52,7	53,3
Tasa paro	19,9	9,0	18,6	13,3	14,9	11,3	11,1	13,6	14,2	14,1	18,1
Mujeres											
16 y más años	68,2	150,4	210,8	70,0	148,1	64,8	37,5	226,5	79,1	1.055,2	19.777,5
Activas	34,3	80,2	96,6	32,3	67,7	35,0	18,1	116,1	36,9	517,1	10.608,9
Ocupadas	26,4	68,0	77,4	26,6	55,3	28,8	15,2	99,1	27,9	424,6	8.340,8
Paradas	7,9	12,1	19,2	5,7	12,5	6,2	2,9	17,1	9,0	92,6	2.268,2
Tasa actividad	50,2	53,3	45,8	46,2	45,7	54,0	48,2	51,3	46,7	49,0	53,6
Tasa empleo	38,7	45,2	36,7	38,0	37,3	44,4	40,4	43,8	35,3	40,2	42,2
Tasa paro	23,0	15,1	19,9	17,7	18,4	17,7	15,8	14,7	24,4	17,9	21,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-6
Magnitudes básicas del mercado de trabajo de España y sus Comunidades Autónomas 2016
(miles en medias anuales y tasas)

	Ambos sexos						Varones						Mujeres					
		Activos			Tasas (%)			Activos			Tasas (%)			Activos			Tasas (%)	
	Total	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	Total	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro	Total	Total	Ocupados	Parados	Actividad	Paro
España	**38.531,6**	**22.822,8**	**18.341,6**	**4.481,2**	**59,2**	**19,6**	**18.754,1**	**12.213,8**	**10.000,8**	**2.213,0**	**65,1**	**18,1**	**19.777,5**	**10.609,0**	**8.340,8**	**2.268,2**	**53,6**	**21,4**
Andalucía	6.891,0	3.984,5	2.833,4	1.151,1	57,8	28,9	3.375,4	2.181,8	1.610,2	571,7	64,6	26,2	3.515,7	1.802,7	1.223,2	579,4	51,3	32,1
Aragón	1.094,9	649,7	553,9	95,8	59,3	14,7	538,8	351,1	308,6	42,5	65,2	12,1	556,1	298,6	245,3	53,3	53,7	17,8
Asturias	906,8	468,7	386,1	82,6	51,7	17,6	430,3	242,8	197,1	45,7	56,4	18,8	476,6	225,9	189,0	36,9	47,4	16,3
Baleares	944,9	616,3	530,6	85,6	65,2	13,9	468,1	329,9	285,6	44,3	70,5	13,4	476,8	286,4	245,1	41,3	60,1	14,4
Canarias	1.800,1	1.100,0	813,4	286,7	61,1	26,1	887,6	588,9	445,3	143,6	66,3	24,4	912,5	511,2	368,1	143,1	56,0	28,0
Cantabria	491,9	276,1	235,0	41,2	56,1	14,9	238,5	147,7	126,5	21,2	62,0	14,4	253,4	128,4	108,5	19,9	50,7	15,5
CyL	**2.080,1**	**1.146,1**	**964,8**	**181,4**	**55,1**	**15,8**	**1.024,8**	**629,0**	**540,2**	**88,8**	**61,4**	**14,1**	**1.055,2**	**517,1**	**424,6**	**92,6**	**49,0**	**17,9**
C-La M.	1.681,6	983,5	752,0	231,6	58,5	23,5	842,9	556,4	445,4	111,1	66,0	20,0	838,7	427,1	306,6	120,5	50,9	28,2
Cataluña	6.092,0	3.777,5	3.183,9	593,6	62,0	15,7	2.954,0	1.981,6	1.692,0	289,6	67,1	14,6	3.138,0	1.795,9	1.491,9	304,1	57,2	16,9
C. Valenc.	4.098,6	2.433,5	1.931,9	501,6	59,4	20,6	2.005,9	1.305,1	1.058,3	246,8	65,1	18,9	2.092,7	1.128,4	873,6	254,8	53,9	22,6
Extremadura	909,6	501,5	363,5	138,0	55,1	27,5	450,2	282,4	215,4	67,0	62,7	23,7	459,4	219,1	148,1	71,0	47,7	32,4
Galicia	2.349,8	1.256,1	1.040,7	215,5	53,5	17,2	1.124,9	657,8	549,0	108,8	58,5	16,5	1.225,0	598,3	491,7	106,7	48,8	17,8
Madrid	5.285,6	3.364,2	2.835,5	528,8	63,6	15,7	2.505,7	1.728,2	1.468,8	259,4	69,0	15,0	2.779,9	1.636,1	1.366,7	269,4	58,9	16,5
Murcia	1.185,1	700,9	562,2	138,6	59,1	19,8	589,3	396,6	328,0	68,7	67,3	17,3	595,8	304,2	234,3	70,0	51,1	23,0
Navarra	522,1	305,7	267,5	38,2	58,6	12,5	257,5	163,3	145,5	17,9	63,4	10,9	264,6	142,4	122,1	20,3	53,8	14,3
País Vasco	1.811,8	1.031,7	901,8	129,9	56,9	12,6	869,7	544,3	478,4	65,8	62,6	12,1	942,1	487,5	423,4	64,1	51,7	13,1
La Rioja	259,0	153,4	132,7	20,8	59,2	13,5	127,0	83,2	73,0	10,2	65,5	12,2	132,0	70,3	59,6	10,6	53,2	15,1
Ceu. y Mel.	126,9	73,6	53,1	20,4	57,9	27,8	63,7	43,9	33,8	10,1	68,9	23,1	63,2	29,6	19,3	10,3	46,9	34,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas *(cuadro 2.1.1-6)* la pauta más generalizada en 2016 fue la reducción de poblaciones activas, fenómeno que acaeció en trece de los dieciocho territorios. Las reducciones más intensas se dieron en Andalucía (del -1,4%) y en Canarias (del -1,0%). En todas las demás zonas en las que se produjeron recortes, estos se dieron a tasas de una intensidad absoluta menor al punto porcentual y, de entre ellas, Castilla y León (con una reducción del 0,2%), experimentó el tercer recorte menos intenso. Entre las zonas en las que creció la actividad destacan Ceuta y Melilla (un 1,2%) y Asturias (un 0,8%). En Aragón, el País Vasco y la Comunidad Valenciana se dieron también repuntes de actividad, pero menos intensos que en los casos mencionados.

Por Comunidades y sexos se aprecia cómo, en general, la actividad femenina tuvo un mejor comportamiento que la de los varones. Es una pauta que se extiende a doce de los dieciocho territorios considerados. Entre las mujeres, destacan los repuntes de activas de Aragón (un 1,7% más) y la Comunidad Valenciana (1,3% más) y, en el extremo opuesto, las mermas de activas de Andalucía (del -1,8%) y Castilla–La Mancha (del -0,9%). Castilla y León fue, de entre las zonas en las que repuntó la actividad femenina, la Comunidad en la que menos intensamente lo hizo (al 0,1%). En el caso de los hombres, solamente creció la actividad en tres áreas geográficas: Ceuta y Melilla (al 2,1%), Asturias (al 0,9%) y Baleares (0,2%); en el País Vasco se mantuvo constante y en el resto de ellas descendió. De entre estas últimas, Castilla y León registró (junto con Valencia y Aragón) la tercera menor tasa de reducción de activos varones (-0,5%).

Tasas de actividad

Una vez que hemos descrito el comportamiento de la población activa y, previamente, de la población laboral vamos a considerar la evolución de las tasas de actividad, esto es, de la ratio entre las dos anteriores poblaciones. La tasa de actividad nos representa, de forma sintética, en qué medida la población que cuenta con edad legal para trabajar manifiesta su deseo de hacerlo, con independencia de que lo logre (esto es, esté ocupada) o no lo haga (y, por ende, permanezca parada). La marcha de esta tasa tiene mucho que ver con la evolución económica y con las características personales y familiares de la población considerada.

En Castilla y León, durante el año 2016, la tasa de actividad se situó en el 55,1% experimentando un repunte de tres décimas de punto porcentual con respecto a la del año anterior. A pesar de los cambios a corto plazo que esta tasa puede haya podido experimentar en los últimos años, lo cierto es que desde 2010 se encuentra bastante estabilizada en torno a la línea del 55%. En España la tasa de actividad fue del 59,2%, esto es, tres décimas de punto porcentual menor que en 2015. En este entorno, la tasa de participación viene cayendo de forma continuada desde el año 2013, acumulando en los últimos cuatro ejercicios una reducción de 1,2 puntos porcentuales.

Aunque es habitual computar las tasas de actividad tal y como lo hemos hecho (esto es, para la población de 16 y más años sin acotar superiormente la edad laboral) es importante considerar que esta tasa se reduce drásticamente a partir de la edad de jubilación laboral. Por este motivo, resulta

interesante y también habitual computar tasas de actividad de la población entre 16 y 64 años, similar a la medición que hace Eurostat. Esta diferenciación puede ser relevante para regiones particularmente envejecidas como es Castilla y León. De esta forma, en el *gráfico 2.1.1-3* se representan las tasas de actividad computadas sobre las dos poblaciones referidas previamente como medias anuales de los cinco últimos ejercicios. Puede apreciarse, en primer lugar, cómo las tasas calculadas para la población laboral menor de 65 años son muy superiores a las computadas con toda la población laboral: en el caso español pasan del 59,2% al 75,4% y en el de la Comunidad pasan del 55,1% al 74,7%. También puede apreciarse, en segundo lugar, cómo la divergencia entre la tasa de actividad nacional y regional es bastante menor si consideramos solamente las poblaciones laborales menores de 65 años dado que, para ellas, la diferencia es de 0,6 puntos porcentuales, mientras que para la tasa de actividad global era de 4,1 puntos porcentuales. En tercer y último lugar, se aprecia a lo largo de los años considerados en el gráfico un fenómeno de convergencia entre las tasas de actividad regional y nacional y que es más intenso en el caso de considerar solamente la población laboral menor de 65 años.

Gráfico 2.1.1-3
Comparación de las Tasas de Actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2012-2016

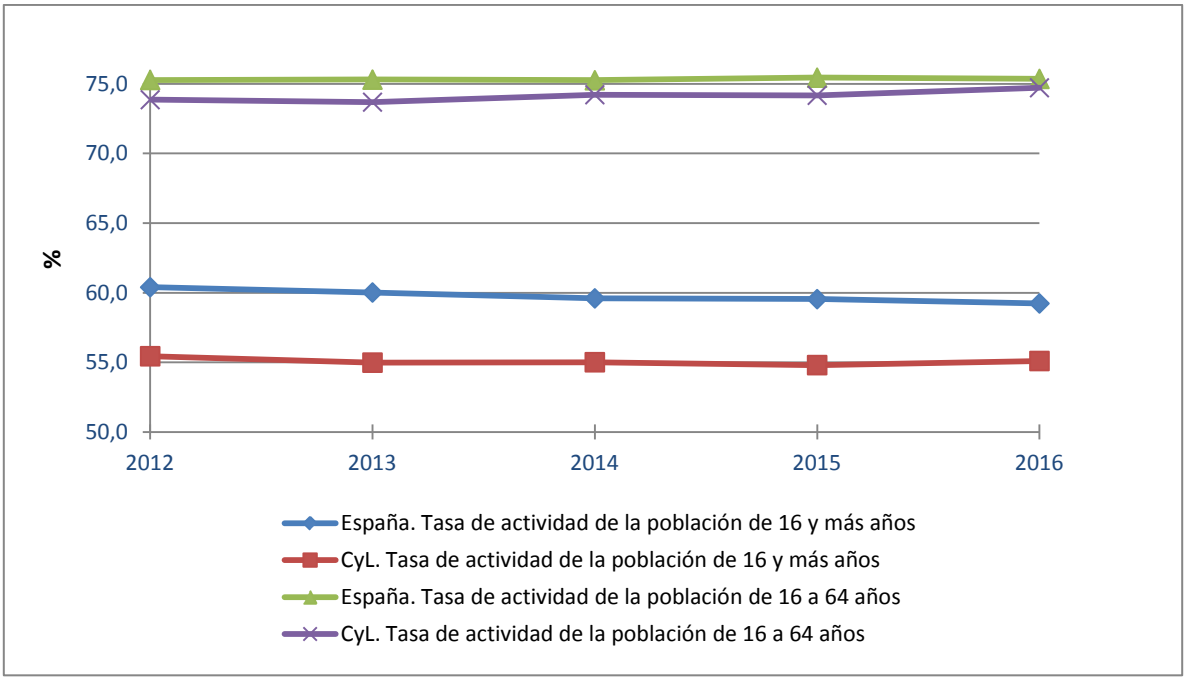

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, *Encuesta de Población Activa.*

Para los siguientes análisis de tasas de actividad utilizaremos la tasa habitual, esto es, la computada sobre toda la población laboral.

Por sexos, la tasa de actividad masculina de la Comunidad fue del 61,4% (2 décimas de punto porcentual mayor que la de 2015) y en España esta tasa se situó en el 65,1% (6 décimas de punto porcentual bajo la del año anterior). Para las mujeres, la tasa de actividad en la Comunidad fue del 49% (0,4 puntos porcentuales mayor que en 2015) y en España del 53,6% (una décima de punto bajo el nivel del año anterior). Comparando las divergencias entre la tasa masculina y femenina, observamos para Castilla y León cómo la primera era 12,4 puntos porcentuales superior a la segunda (una brecha de género apenas 0,2 puntos menor que la de años previos). En el conjunto nacional dicha diferencia fue en 2016 de 11,5 puntos porcentuales (medio punto menor que el año anterior).

Por provincias, el mayor aumento de tasa de participación (2,3 puntos porcentuales) se produjo en Ávila. También en Burgos se consignó un significativo aumento de 2 puntos porcentuales. En Segovia, León y Zamora también aumentó la tasa de actividad pero en menos de un punto porcentual. En cuanto a las provincias en las que se redujo la tasa de participación, destaca la reducción de 1,9 puntos porcentuales en Salamanca, siendo las mermas de las tres restantes provincias inferiores en intensidad al punto porcentual.

Por sexos y provincias, destaca en el caso femenino el repunte de la tasa de actividad burgalesa en 3,1 puntos porcentuales y el de la abulense en 2,7 puntos porcentuales. Los aumentos femeninos también fueron significativos en Zamora (1,9 puntos porcentuales) y Segovia (1,1 puntos porcentuales). En el caso de León la tasa de este sexo aumentó en 0,6 puntos porcentuales. En las provincias restantes la tasa de participación de las mujeres se redujo, especialmente en Salamanca (en 2,3 puntos porcentuales) y Palencia (en 2,1 puntos porcentuales). Para los hombres, fue la provincia de Ávila la que encabezó el incremento de tasa de actividad (1,9 puntos porcentuales) y también se consignaron aumentos en Burgos y Palencia (ambas con 0,9 puntos porcentuales más), y en León, Segovia y Soria. En las tres provincias restantes la tasa masculina cayó, en torno a 1,5 puntos porcentuales en Zamora y Salamanca y apenas una décima en Valladolid, *gráfico 2.1.1-4*.

Gráfico 2.1.1-4
Cambio de la tasa de actividad en las provincias de Castilla y León y en España, 2016 (diferencia con las tasas del año anterior)

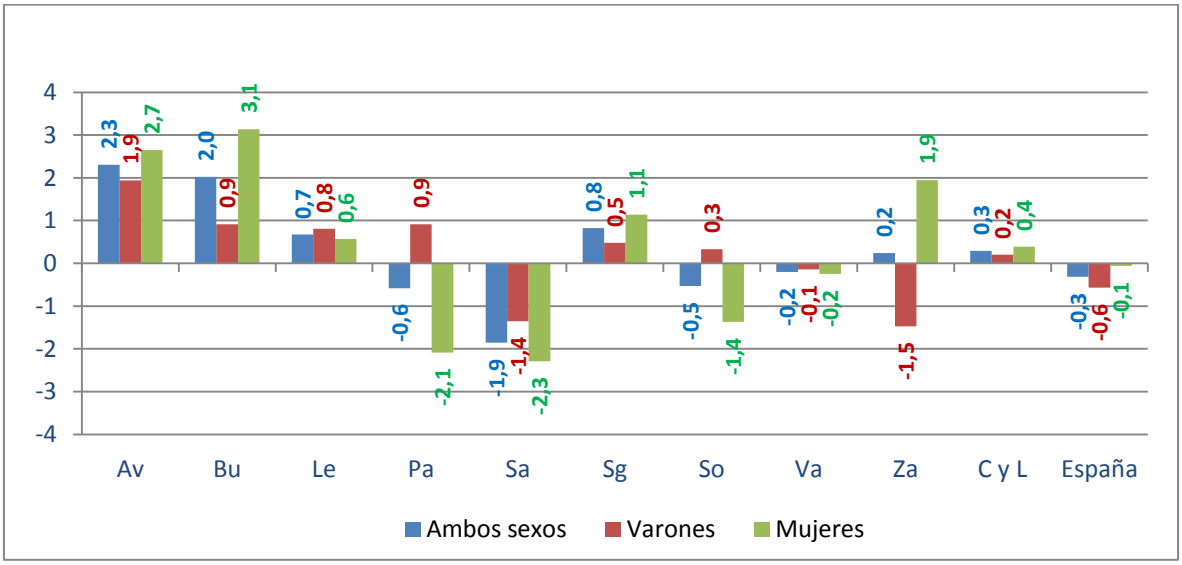

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Incorporando los cambios de tasas de actividad acaecidos en 2016 que hemos mencionado previamente, las provincias de Castilla y León mantenían el siguiente orden de prelación. Segovia encabezaba la lista (con una tasa del 60,5%), seguida de Burgos (con un 60,1%), ambas sobre la tasa media de actividad Española (del 59,2%). Valladolid (57,1%), Ávila (55,9%) y Soria (55,4%) se situaban bajo la tasa media nacional pero sobre la media regional (del 55,1%). El resto de provincias estaba por debajo de ambas medias, en el orden siguiente: Palencia (54,6%), Salamanca (52,3%), Zamora (51,5%) y León (50,7%).

Durante el año 2016, siete Comunidades y Ciudades Autónomas aumentaron su tasa de participación, encabezando estos aumentos Asturias y Ceuta y Melilla (con sendos repuntes 0,7 puntos porcentuales). En Aragón la tasa de actividad subió 0,6 puntos porcentuales, en Castilla y León y la Comunidad Valenciana en 0,3 puntos porcentuales y en el País Vasco y Cantabria por debajo de ese valor. En Galicia la tasa de actividad se mantuvo prácticamente constante en 2016 y en las 10 zonas restantes se consignaron reducciones. Las reducciones más fuertes se dieron en Andalucía y Madrid (con tasas 0,9 puntos porcentuales menores a las del año previo) y en Canarias (0,8 puntos porcentuales menor).

Respecto al resto de territorios, Castilla y León, junto con Extremadura, ocupa la tercera posición en cuanto a Comunidades y Ciudades Autónomas con una tasa de actividad más baja, *cuadro 2.1.1-7.*

Cuadro 2.1.1-7
Tasa de actividad en las Comunidades Autónomas españolas, 2016 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	% 2016	Var. 16/15
Andalucía	57,8	-0,9
Aragón	59,3	0,6
Asturias	51,7	0,7
Baleares	65,2	-0,6
Canarias	61,1	-0,8
Cantabria	56,1	0,1
Castilla y León	**55,1**	**0,3**
Castilla-La Mancha	58,5	-0,1
Cataluña	62,0	-0,3
C. Valenciana	59,4	0,3
Extremadura	55,1	-0,1
Galicia	53,5	0,0
Madrid	63,6	-0,9
Murcia	59,1	-0,3
Navarra	58,6	-0,2
País Vasco	56,9	0,2
La Rioja	59,2	-0,1
Ceuta y Melilla	57,9	0,7
España	**59,2**	**-0,3**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.2 La Inactividad

La población en edad de trabajar que no participa en el mercado de trabajo se considera población inactiva. En Castilla y León, durante el año 2016, un total de 934.000 personas se encontraban en esta situación. Se trata de una reducción de 13.400 inactivos con respecto del año previo, esto es, una tasa de reducción del 1,4%. También en España la inactividad laboral se redujo en 2016, aunque a un ritmo menor que en la Comunidad, del 0,9% en concreto.

En términos absolutos, la reducción mayor de inactivos se dio en el colectivo de *"labores del hogar"* que descendió en la Comunidad en 8.100 personas (una tasa negativa del 3,4% frente a la reducción del 0,2% de este grupo en España). El grupo de *"incapacidad permanente"* se redujo en 5.000 personas (una reducción del 7,6%, frente al práctico estancamiento de este colectivo en España). También se produjo un recorte de inactivos en el colectivo de *"estudiantes",* de 2.800 personas (descenso del 2,1%, frente al

aumento nacional a un ritmo del 2,4%). En cuanto al colectivo de inactividad más numeroso, los *"jubilados",* este se mantuvo prácticamente constante en Castilla y León (frente al repunte nacional del 2%). Finalmente, el colectivo de "*perceptores de pensión distinta de la de jubilación o prejubilación"* aumentó en 1.600 personas en Castilla y León (incremento del 1,5% frente a la reducción nacional del 1,1%) y el grupo de *"otros"* creció en 700 personas (un 5,3% más frente a la reducción nacional del 6,3%), *cuadro 2.1.1-8.*

Cuadro 2.1.1-8
Inactividad en Castilla y León y en España, 2015-2016
(medias anuales en miles de personas, porcentajes sobre el total y variaciones interanuales)

Castilla y León						
	2015		2016		2016-2015	
	Miles	%	Miles	%	Var.	% var.
Estudiante	132,2	14,0	129,4	13,9	-2,8	-2,1
Jubilado o prejubilado	388,3	41,0	388,5	41,6	0,1	0,0
Labores del hogar	239,5	25,3	231,4	24,8	-8,1	-3,4
Incapacitado permanente	65,5	6,9	60,5	6,5	-5,0	-7,6
Perceptor pensión distinta jubilación o prejubilación	108,2	11,4	109,9	11,8	1,6	1,5
Otras	13,6	1,4	14,4	1,5	0,7	5,3
Total	**947,3**	**100,0**	**934,0**	**100**	**-13,4**	**-1,4**
España						
	2015		2016		2016-2015	
	Miles	%			Var	% var.
Estudiante	2.491,7	16,0	2.551,9	16,2	60,2	2,4
Jubilado o prejubilado	5.968,7	38,3	6.089,9	38,8	121,2	2,0
Labores del hogar	3.791,9	24,3	3.784,6	24,1	-7,3	-0,2
Incapacitado permanente	1.207,7	7,8	1.208,3	7,7	0,6	0,0
Perceptor pensión distinta jubilación o prejubilación	1.768,5	11,4	1.749,1	11,1	-19,5	-1,1
Otras	347,0	2,2	325,1	2,1	-21,9	-6,3
Total	**15.575,5**	**100,0**	**15.708,8**	**100,0**	**133,3**	**0,9**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a los motivos de no buscar empleo, la EPA sólo publica esos datos para el conjunto de España y no por Comunidades Autónomas. Sin embargo nos ha parecido interesante incluir esos datos, que revelan diferencias notables por sexos en cuanto a no buscar empleo por cuidado de niños, adultos, incapacitados o mayores u otras obligaciones familiares o personales, *gráfico 2.1.1-5*.

Gráfico 2.1.1-5
Inactividad según motivos de no buscar empleo en España por sexos, 2016
(porcentajes sobre el total de cada sexo)

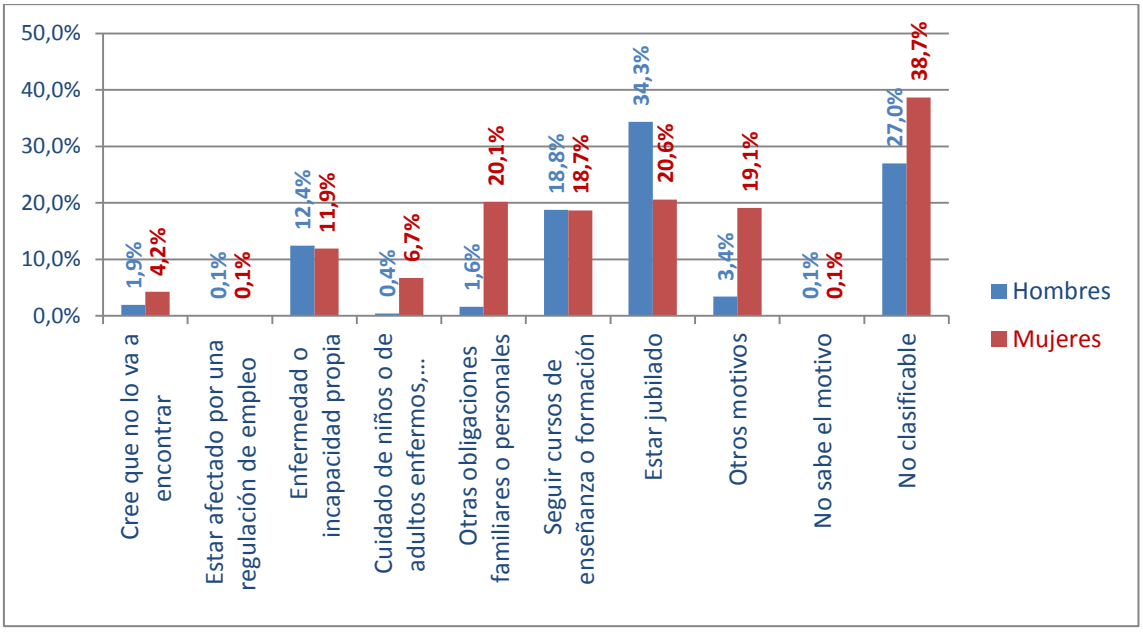

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.3 La ocupación

a) Panorámica general

La población ocupada de Castilla y León se situó en 2016 en un total de 964.800 personas. Se trata de un crecimiento, por tercer año consecutivo, tras los recortes de ocupación experimentados a lo largo de la crisis, que se cifró en 25.900 nuevos ocupados netos. En tasas, se trata de un aumento del 2,8%, siete décimas más intenso que el de 2015. También en el conjunto de España creció la ocupación en 2016, en este caso a una tasa del 2,7%, tres décimas menos que la que se consignara en este entorno durante el año previo, *gráfico 2.1.1-6.*

Gráfico 2.1.1-6
Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2012-2016
(miles de personas)

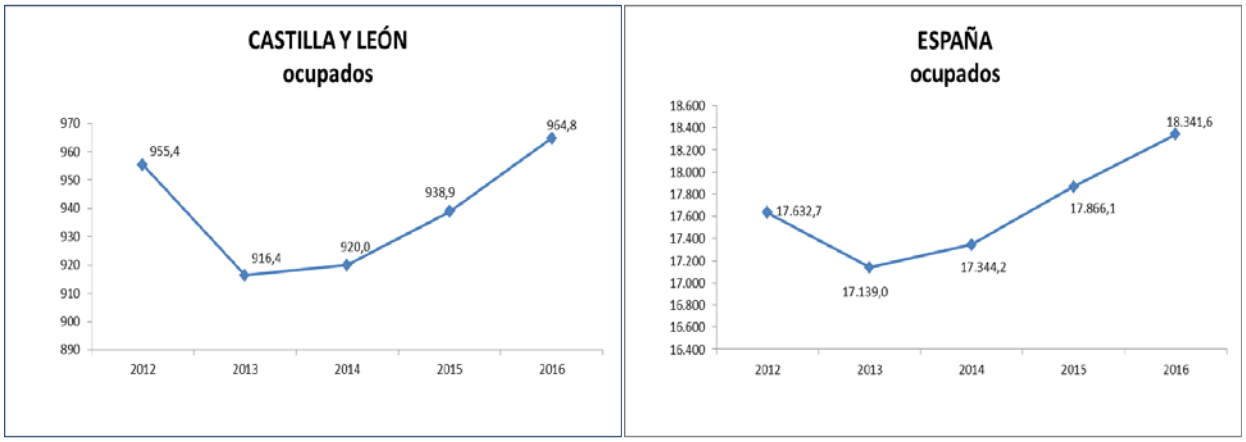

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Si observamos cómo evoluciona la ocupación a lo largo de los cuatro trimestres del año comparando con idénticos periodos del año previo, apreciamos para Castilla y León como las tasas de crecimiento del empleo se situaron en los dos primeros por debajo de las medias nacionales, teniendo lugar el fenómeno opuesto en los dos últimos cuartos de 2016 *(cuadro 2.1.1-9 y gráfico 2.1.1-7).*

Cuadro 2.1.1-9
Ocupación en España y en Castilla y León, 2015 y 2016
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2015	17.866,1	938,9
2016	**18.341,6**	**964,8**
I	18.029,6	932,8
II	18.301,0	960,7
III	18.527,5	992,8
IV	18.508,1	972,9
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2016	**2,7**	**2,8**
I	3,3	2,1
II	2,4	2,3
III	2,7	3,5
IV	2,3	3,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Gráfico 2.1.1-7
Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2016
(tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)

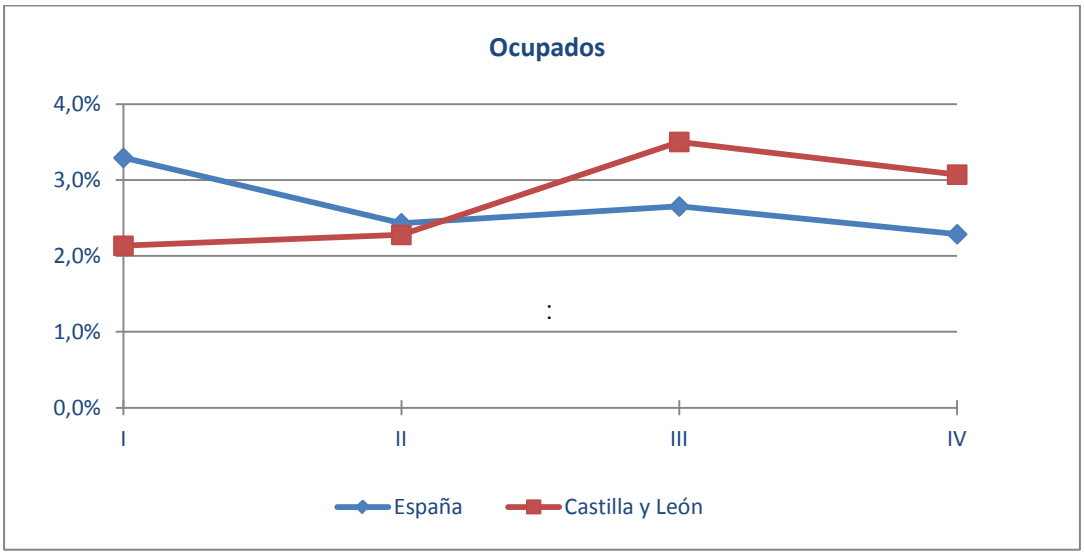

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

A diferencia de lo acontecido durante el año 2015, durante el pasado ejercicio la creación neta de empleo favoreció a las mujeres, fenómeno que se manifestó más intensamente en Castilla y León que en el conjunto de España. De esta forma, el empleo femenino creció en la Comunidad a una tasa del 4,1% y el de los varones al 1,7%. En España la generación neta de empleo femenino se produjo al 2,9% y la de los hombres al 2,5%. En términos absolutos, los 25.900 nuevos empleos netos de la Comunidad se repartieron entre 16.700 ocupados por mujeres y 9.200 por varones, *(gráfico 2.1.1-8).*

Gráfico 2.1.1-8
Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2012-2016
(tasas de variación sobre el año previo)

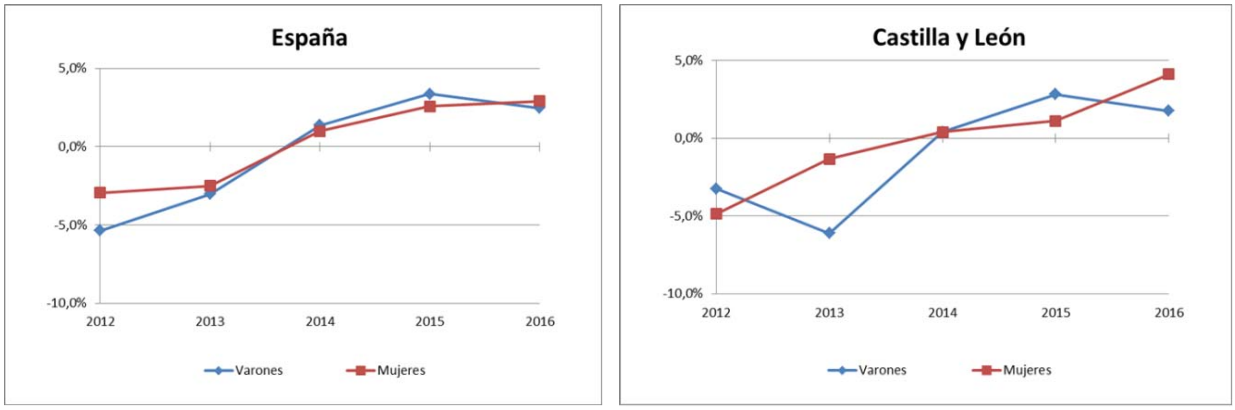

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE*, Encuesta de Población Activa*.

Por cohortes de edad (*gráfico 2.1.1-9*) fueron, en 2016, los dos bloques de edad intermedios los que presentaron el peor comportamiento en términos de tasas de variación del empleo. De esta forma, para la población de edad central (35 a 54 años) la ocupación aumentó a una tasa del 1,1% (del 3% en España) y para los jóvenes de 25 a 34 años el empleo se redujo en ambos entornos (al 1,7% en Castilla y León y al 1,6% en España). Las mayores tasas en Castilla y León se dieron en las dos cohortes más jóvenes: en el caso de los de 20 a 24 años, éste creció al 16,8% (tan solo al 0,8% en el conjunto nacional) y en el de los adolescentes (16 a 19 años) en empleo repuntó a un 22,2% (a un 14,3% en España). También para el grupo de mayor edad (55 y más años) se generó empleo en la Comunidad, en un 9,9% en concreto (un 7,5% en España).

En términos absolutos, de los 25.900 nuevos empleos netos de la Comunidad, un total de 17.600 fueron ocupados por trabajadores de 55 y más años, 5.800 por el grupo de edad inmediatamente inferior (35 a 54 años) y 5.600 por todos los menores de 25 años. En el caso de los jóvenes de 25 a 34 años se produjo una destrucción neta de 3.100 puestos de trabajo.

Gráfico 2.1.1-9
Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2016 (tasas de variación sobre el año previo)

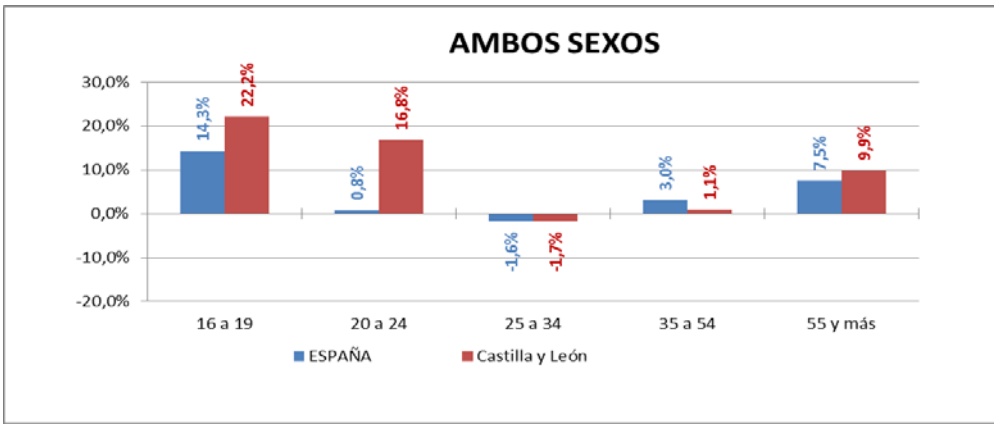

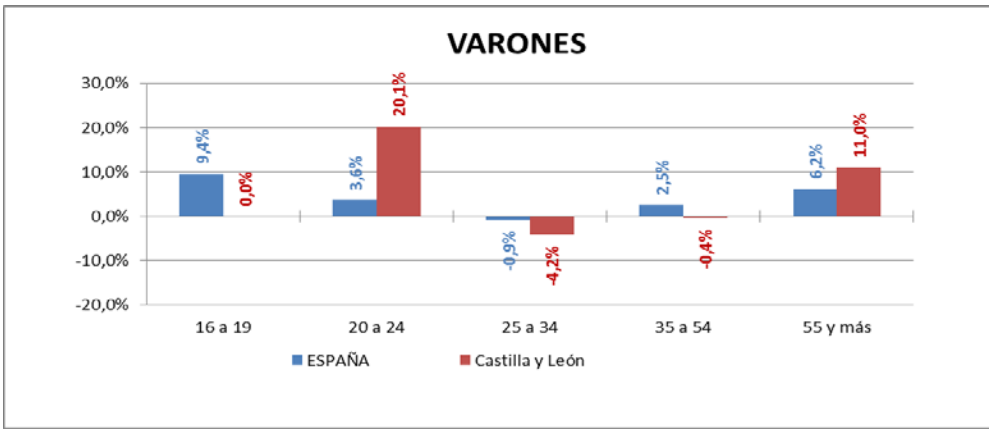

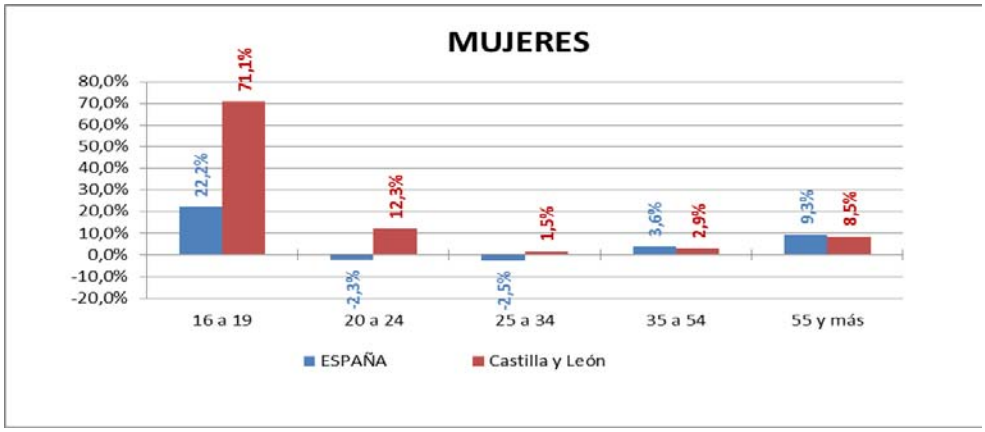

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cruzando ambas dimensiones (sexo y grupos de edad) apreciamos aumentos de ocupación en todas las cohortes femeninas de la Comunidad, especialmente en las de mayor edad. Más en concreto, de los nuevos 16.700 empleos netos de este sexo en Castilla y León, 13.300 se ocuparon por mujeres de 35 y

más años (7.000 en el grupo de 35 a 54 y 6.300 en el de las de 55 y más años). En los grupos más jóvenes, se ocuparon 1.500 nuevos empleos femeninos en el tramo de 20 a 24 años y 1.200 en el de 25 a 34 años. Finalmente, se generaron 700 nuevos empleos femeninos en el grupo adolescente lo que, dado su escaso volumen, supuso una ingente tasa del 71,1%.

Para los hombres de Castilla y León se produjeron recortes de ocupados en los tramos centrales, de 4.300 empleos en la cohorte de 25 a 34 años y de 1.200 en el grupo de edad principal (35 a 54 años). Los adolescentes varones no experimentaron cambios en su volumen de empleo, pero este creció significativamente para los jóvenes de 20 a 24 años (en 3.400 empleos). Finalmente, fue el grupo de mayor edad el que canalizó en mayor volumen los nuevos empleos netos de la Comunidad, generándose para este colectivo 11.300 nuevas ocupaciones.

Detallando por provincias, apreciamos cómo en 2016 la ocupación se redujo en dos de ellas: en Soria (apenas un 0,6%) y en Salamanca (a un significativo 4,8%). Las provincias más favorecidas por la generación de empleo fueron Burgos (con una tasa del 10,6%) y, a cierta distancia, Ávila (5,6%) y Palencia (al 4,5%). También en Zamora (con una tasa del 3,1%) y León (del 3,0%) las tasas de generación de empleo superaron la media regional (del 2,8%). Por debajo de esa media (y de la nacional del 2,7%) se ubicaron Valladolid y Segovia (en las que la ocupación aumentó al 1,5%), *gráfico 2.1.1-10*.

Gráfico 2.1.1-10
Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España, 2015-2016 (tasas de variación sobre el año anterior)

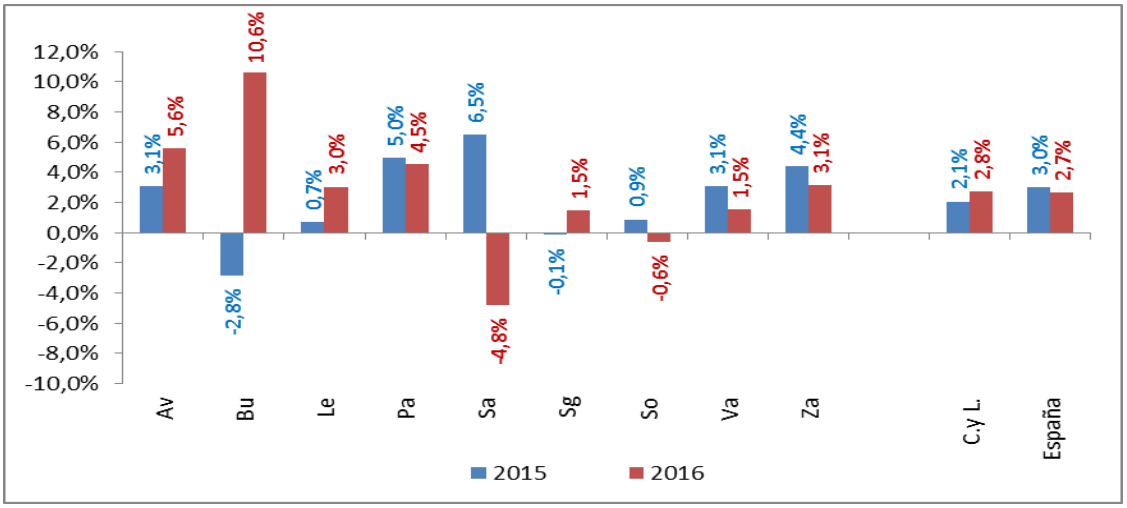

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando por sexos y provincias (*gráfico 2.1.1-11*), apreciamos cómo en las cinco provincias en las que más creció el empleo en 2016, este lo hizo para ambos sexos y, con la excepción de Palencia, más

intensamente en el grupo de las mujeres. Entre ellas, destacaron las tasas femeninas de Burgos (11,7%), Ávila (6,6%) y Zamora (6,4%) y las masculinas de Burgos (9,8%), Palencia (6,5%) y Ávila (4,9%). En Valladolid y Segovia se registraron aumentos globales de empleo debidos, básicamente, al comportamiento de sus ocupadas; de hecho, en la primera de esas provincias los empleos masculinos se redujeron ligeramente. En el caso de Soria fue, no obstante, el recorte de la ocupación femenina el responsable de la pérdida global de empleo de esa provincia y, finalmente, en Salamanca las reducciones de ocupados se extendieron a ambos sexos y con bastante intensidad.

Gráfico 2.1.1-11
Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y España por sexos, 2016
(tasas de variación sobre el año anterior)

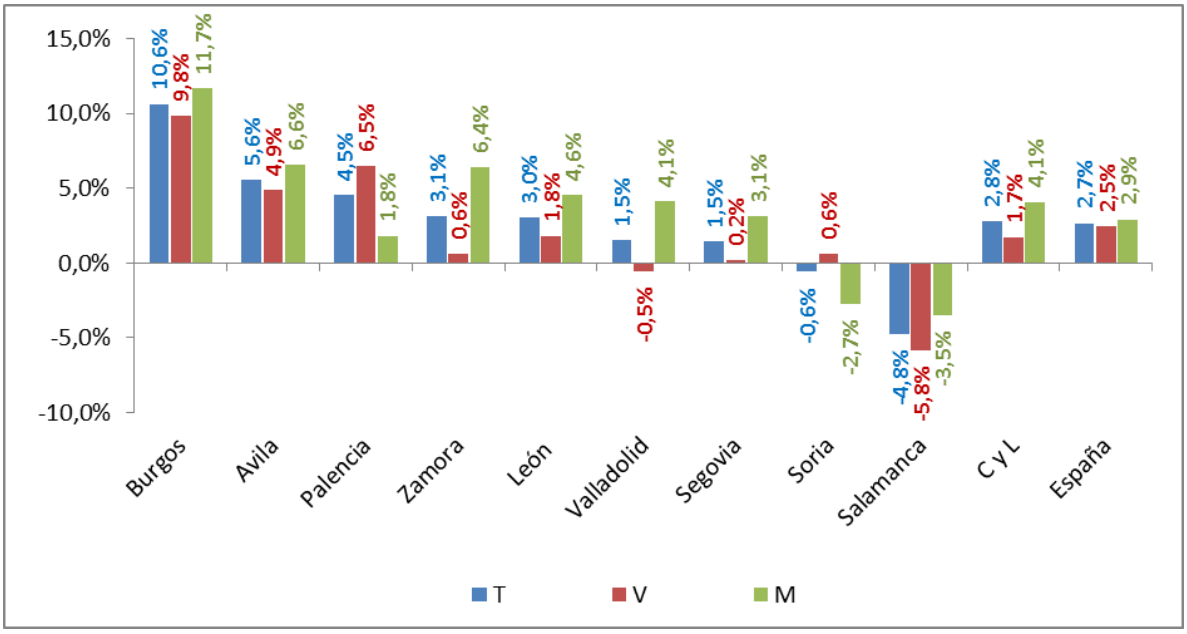

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desagregando la información provincial en tres cohortes de edad de acuerdo con la explotación de los datos de la EPA elaborada por la *Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León* destacamos los siguientes fenómenos.

Como hemos visto, la provincia más favorecida en términos de creación de empleo fue Burgos. En ella este creció en las tres cohortes de edad consideradas aunque lo hizo muy especialmente en la de mayor edad (al 24,2%); en el grupo de edad central también registró la mayor tasa de crecimiento del empleo entre las provincias de la Comunidad (un 7,9%) y la segunda más intensa en el grupo joven (6,8%).

En el caso de Ávila fue el grupo joven el que registró la mayor tasa de aumento de la ocupación (16,8%, la mayor de entre las provincias) y a cierta distancia se colocaron las otras dos cohortes. En

Palencia, en cambio, el empleo creció más rápidamente en el grupo de los más mayores (al 8,4%), aunque también se registraron tasas positivas y apreciables en las otras dos cohortes.

En la provincia zamorana, fue el grupo de mayor edad el responsable esencial de que aumentara el empleo global, dado que la tasa de crecimiento en dicho grupo fue del 19,1%. En el grupo central se creó empleo mucho más lentamente y en la cohorte joven de esta provincia se destruyó a una tasa negativa del 8,4%. Algo parecido ocurrió también en León: un aumento en el grupo de los mayores (12,9%), una mucho más moderada en el central y una negativa (aunque reducida) en el colectivo joven.

En Valladolid y Segovia se generó empleo en las cohortes extremas pero se destruyó en la de edad central. En ambas provincias la resultante de estos efectos fueron sendos incrementos moderados de ocupación.

Finalmente, en Soria y Salamanca se destruyó empleo neto. En la primera de estas provincias debido a una reducción de ocupación en los dos grupos de menor edad, de magnitud tal que el aumento del 10,3% en la del grupo de mayores no fue capaz de contrapesar. En el caso de Salamanca, el empleo descendió en todas las edades, aunque fue la reducción acaecida en el grupo joven (del 14,2%) la responsable esencial del mal comportamiento agregado de esta provincia en 2016 *(gráfico 2.1.1-12).*

Gráfico 2.1.1-12
Variación de la ocupación de Castilla y León por cohortes de edad, 2016
(tasas de variación sobre el año anterior)

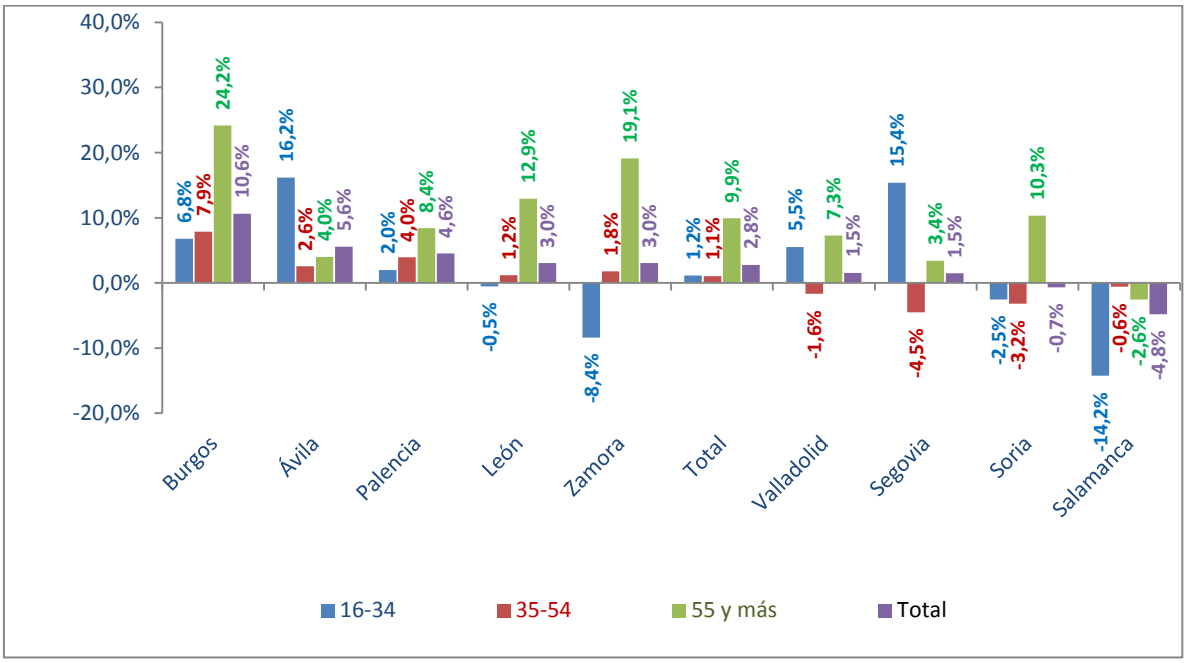

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

En 2016 el empleo creció en todas la Comunidades Autónomas españolas (incluidas las Ciudades Autónomas) *(gráfico 2.1.1-13)*. Los mayores aumentos de ocupación se consignaron en Murcia (6,1%), Ceuta y Melilla (5,5%) y Baleares (4,1%). En Cataluña, Canarias, Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana y Cantabria creció en empleo a tasas entre el 3,4% y el 3%. En el País Vasco y Castilla y León lo hizo bajo ese último nivel pero sobre la media nacional (del 2,7%) y en el resto de Comunidades creció por debajo de dicha media; de entre ellas, fue en Madrid en donde se consignó el menor repunte (un 0,8%). De esta forma, nuestra Comunidad fue la décima con mayor tasa de crecimiento de la ocupación en 2016 (contado las Ciudades Autónomas).

Gráfico 2.1.1-13
Variación de la ocupación por sexos en las CC.AA. y en España, 2016
(tasas de variación sobre el año anterior)

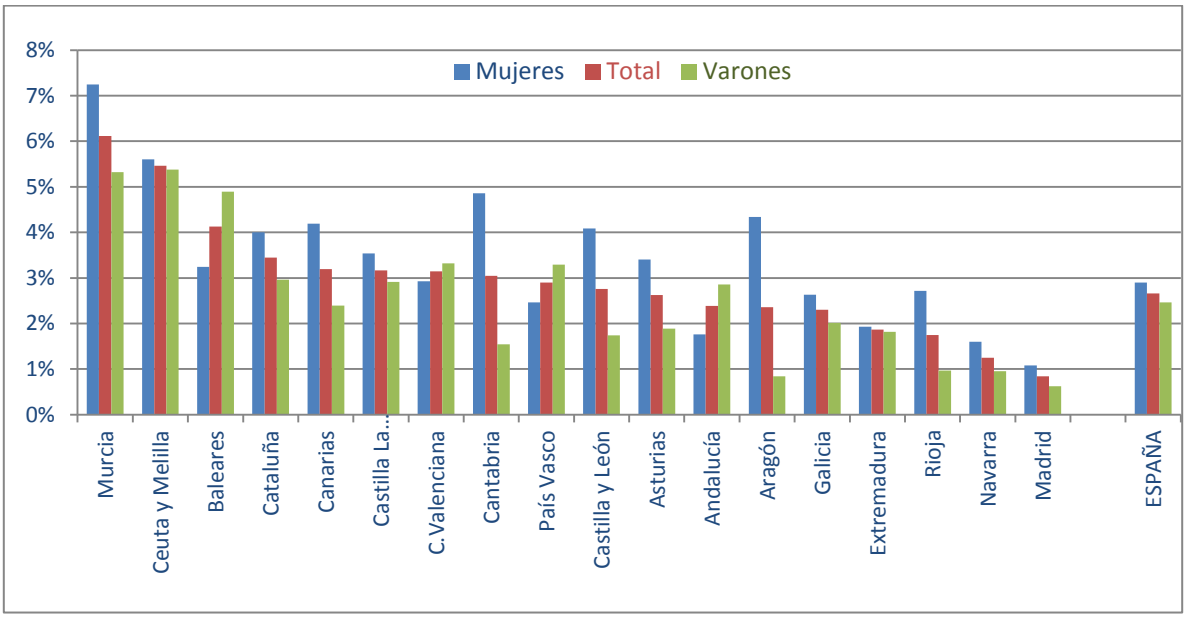

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos y Comunidades Autónomas, los aumentos de personas ocupadas se extendieron en todas ellas tanto a los hombres como a las mujeres, siendo los repuntes más intensos en el caso femenino, con la excepción de cuatro Comunidades (Baleares, Andalucía, País Vasco y la Comunidad Valenciana). En el caso de los varones los mayores aumentos se dieron en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (5,4%), Murcia (5,3%) y Baleares (4,9%) y el menor de todos en Madrid (0,6%). Castilla y León adoptó la sexta menor tasa de entre las Comunidades españolas en el ranking de aumentos de empleo masculinos. Por su parte, en el caso de las mujeres, destacaron el repunte de Murcia (7,2%), el de Ceuta y Melilla (5,6%) y el de Cantabria (4,9%). Madrid fue también la Comunidad con menor tasa de crecimiento de empleo para este sexo (1,1%).

Tasas de empleo

Una forma alternativa de apreciar la evolución del empleo en territorios poblacionalmente heterogéneos consiste en emplear la denominada tasa de empleo, esto es, la ratio entre la población ocupada y la población de 16 y más años, cuya variación se asocia, fundamentalmente, con la marcha de los ocupados, dado que las dinámicas demográficas son más lentas. En 2016, la tasa de empleo de Castilla y León creció en 1,6 puntos porcentuales y en 1,2 puntos en el conjunto nacional. En el caso de la Comunidad se trata de un aumento 0,4 puntos más intenso que el del año previo y en España de uno de 0,2 puntos menor que el de 2015. Con estos cambios, las correspondientes tasas de empleo fueron del 46,4% en Castilla y León y del 47,6% en España.

Por sexos, la tasa de empleo de las mujeres en la Comunidad creció 1,9 puntos porcentuales, aumento superior al de España, que fue de 1,1 puntos porcentuales respecto al año anterior. Por su parte la tasa masculina aumentó 1,3 puntos porcentuales tanto en Castilla y León como en el conjunto de España.

Por provincias, la nota generalizada fue el crecimiento de la tasa de empleo; de hecho, tan solo en Salamanca se produjo una reducción de la misma, además, la reducción de esta tasa se extendió tanto a los hombres como a las mujeres de dicha provincia. En Soria, la tasa de empleo de las mujeres menguó en una proporción similar al aumento de la de los varones, lo que se saldó (dado el mayor peso de ese segundo colectivo) con un pequeño aumento de la tasa global de dicha provincia. En Valladolid tan solo aumentó la tasa femenina dado que la de los varones se mantuvo constante. En Segovia, León y Zamora las tasas de empleo aumentaron entre 1 y 2 puntos porcentuales y en todas estas provincias la tasa femenina creció más que la masculina. En el caso de Palencia el repunte de su tasa de empleo (de 2,3 puntos porcentuales) se asoció, básicamente, a los varones y el de Ávila (de 2,8 puntos porcentuales) se distribuyó de forma bastante similar entre ambos sexos. Finalmente, Burgos experimentó un sólido repunte en su tasa (de 5,4 puntos porcentuales); también desagregando por sexos los aumentos de tasa de empleo burgaleses encabezaron destacadamente la lista de las provincias de la Comunidad, *gráfico 2.1.1-14*.

Gráfico 2.1.1-14
Cambio de la tasa empleo en las provincias de Castilla y León y en España, 2016
(diferencia con las tasas del año anterior)

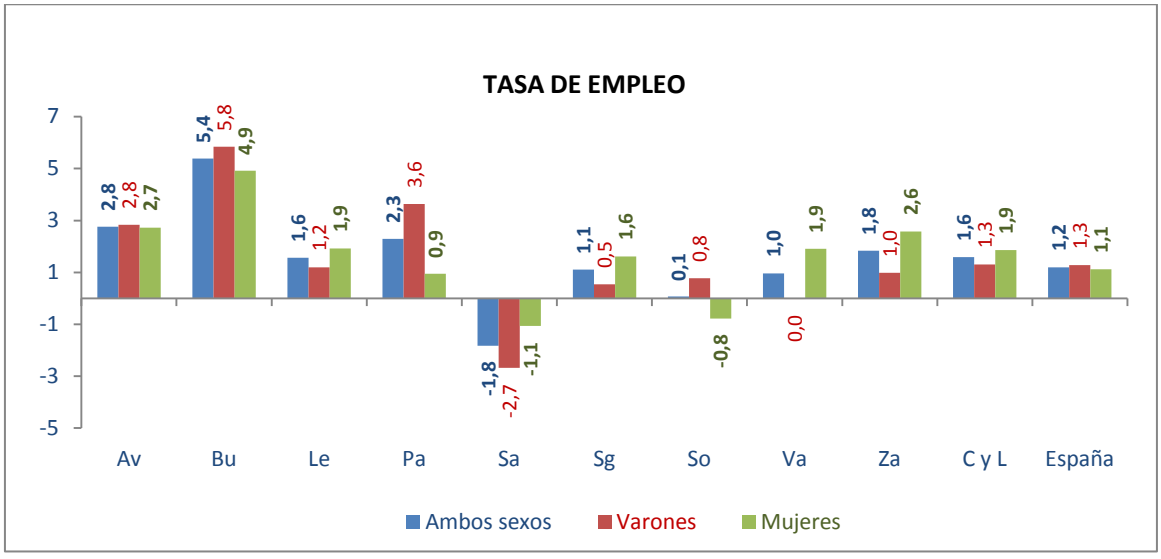

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Por Comunidades y Ciudades Autónomas la tasa de empleo creció en todas ellas durante el año 2016. Fueron Murcia (con un repunte de 2,6 puntos porcentuales) y Melilla (con uno de 2,7 puntos porcentuales) las zonas en las que más aumentó. Con aumentos de entre 1,5 y 2 puntos porcentuales se situaron (en orden decreciente) Baleares (1,8), Castilla y León, Cantabria, Castilla-La Mancha y Cataluña (las cuatro con aumentos de 1,6 puntos) y la Comunidad Valenciana (1,5). Entre 1 y 1,5 puntos porcentuales de aumento consignaron el País Vasco, Aragón y Asturias (aumentos de 1,4 puntos porcentuales), Canarias (1,3), Galicia (1,2) y La Rioja (1 punto). En el resto de Comunidades las tasas de empleo crecieron pero menos que en un punto porcentual. En la cola de las mismas se ubicó Madrid, cuya tasa apenas creció una décima de punto. Con estos datos, observamos cómo Castilla y León fue la cuarta Comunidad Autónoma en la que más creció la tasa de empleo global en 2016, la octava con mayor aumento en el caso de los varones y la cuarta en el de las mujeres.

A pesar de estos cambios, Castilla y León continuó en 2016 siendo la octava Comunidad Autónoma con menor tasa de empleo. En el extremo superior se encontraban, de nuevo, Baleares (con un 56,2%) y Madrid (con un 53,6%). También Cataluña, Navarra, La Rioja y Aragón registraban tasas de empleo sobre el 50%. En el extremo contrario se encontraba Extremadura con una tasa del 40%, *cuadro 2.1.1-10*.

Cuadro 2.1.1-10
Tasa de empleo en las Comunidades Autónomas españolas, 2016 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2016 (%)	Var. 16/15
Andalucía	41,1	0,9
Aragón	50,6	1,4
Asturias	42,6	1,4
Baleares	56,2	1,8
Canarias	45,2	1,3
Cantabria	47,8	1,6
Castilla y León	**46,4**	1,6
Castilla-La Mancha	44,7	1,6
Cataluña	52,3	1,6
C. Valenciana	47,1	1,5
Extremadura	40,0	0,8
Galicia	44,3	1,2
Madrid	53,6	0,1
Murcia	47,4	2,6
Navarra	51,2	0,6
País Vasco	49,8	1,4
La Rioja	51,2	1,0
Ceuta	43,1	1,6
Melilla	40,5	2,7
España	**47,6**	**1,2**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

b) El empleo por sectores de actividad

Durante el año 2016 el empleo en la construcción aumentó de manera destacada tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional. Pues bien, en 2016 este ha sido precisamente el sector en el que peor comportamiento ha tenido la ocupación en ambos entornos. En España el empleo de la construcción prácticamente se estancó y en Castilla y León, incluso, se redujo a una tasa del 3,7%. La industria tuvo un comportamiento destacable en la Comunidad generando nuevo empleo neto a un 6,8% (al 1,6% en España), la agricultura regional lo hizo al 4,3% (al 5,1% en el conjunto nacional) y los servicios al 2,3% (al 2,9% en España), *cuadro 2.1.1-11 y gráfico 2.1.1-15.*

Cuadro 2.1.1-11
Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2016
(medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	**Agricultura**	**Industria**	**Construcción**	**Servicios**	**Total**	**Agricultura**	**Industria**	**Construcción**	**Servicios**
Ambos sexos										
Total	**18.341,6**	**774,5**	**2.522,2**	**1.073,9**	**13.971,0**	**964,8**	**70,2**	**163,7**	**62,7**	**668,2**
De 16 a 19 años	**95,8**	7,3	6,8	4,0	77,7	**3,9**	0,5	0,2	0,3	2,9
De 20 a 24 años	**724,6**	35,5	85,1	21,3	582,6	**34,2**	3,1	7,6	0,9	22,7
De 25 a 54 años	**14.571,1**	578,8	2.076,2	888,5	11.027,5	**732,3**	47,3	132,4	50,2	502,4
55 y más años	**2.950,2**	152,8	354,2	160,0	2.283,3	**194,4**	19,4	23,4	11,4	140,3
Varones										
Total	**10.000,8**	**595,9**	**1.902,1**	**989,2**	**6.513,7**	**540,2**	**58,1**	**128,3**	**58,9**	**295,0**
De 16 a 19 años	**56,8**	6,3	5,7	3,9	41,0	**2,2**	0,3	0,2	0,3	1,6
De 20 a 24 años	**388,3**	30,7	68,0	20,4	269,2	**20,3**	2,8	6,0	0,8	10,8
De 25 a 54 años	**7.916,4**	447,8	1.551,8	817,0	5.099,8	**403,9**	39,2	102,7	47,3	214,7
55 y más años	**1.639,4**	111,1	276,8	147,9	1.103,7	**113,8**	16,0	19,4	10,7	67,9
Mujeres										
Total	**8.340,8**	**178,7**	**620,2**	**84,7**	**7.457,3**	**424,6**	**12,2**	**35,5**	**3,8**	**373,1**
De 16 a 19 años	**39,1**	1,1	1,2	0,0	36,7	**1,6**	0,3	----	----	1,3
De 20 a 24 años	**336,3**	4,9	17,2	1,0	313,3	**14,0**	0,4	1,6	0,4	11,8
De 25 a 54 años	**6.654,7**	131,0	524,4	71,5	5.927,7	**328,4**	8,2	29,7	2,9	287,6
55 y más años	**1.310,8**	41,7	77,4	12,1	1.179,6	**80,6**	3,4	4,1	0,8	72,4

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-15
Variación en el empleo por sector de actividad en España y Castilla y León, 2015 y 2016 (tasas de variación sobre los años previos)

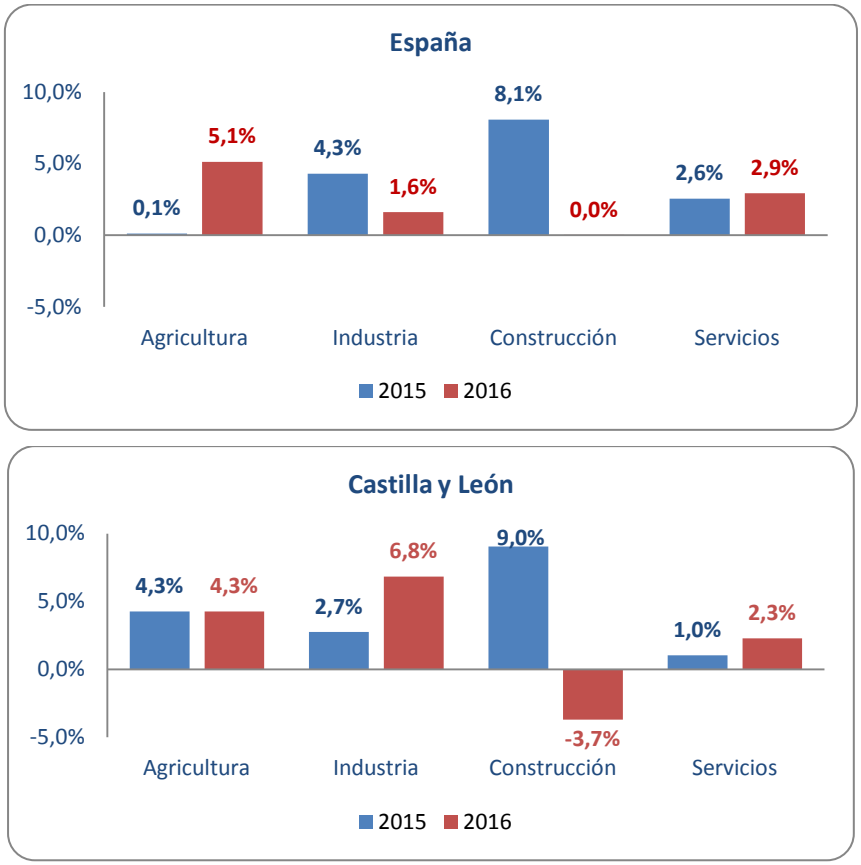

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En términos absolutos, los nuevos 25.900 puestos de trabajo netos de la Comunidad se explicaron, por sectores, de la forma siguiente. Un total de 14.900 se centraron en el sector de los servicios, 10.500 en la industria y 2.900 en la agricultura. Por su parte, en el sector de la construcción se experimentó una destrucción neta de 2.400 empleos, *gráfico 2.1.1-16 y cuadros 2.1.1-12.*

Detallando por ramas, (*cuadro 2.1.1-12*), observamos como la mayoría de los nuevos puestos de trabajo industriales se crearon en la *industria manufacturera* (a una tasa del 7,1%). En los servicios, destacó, en términos relativos, la tasa de crecimiento del empleo en la rama de *actividades inmobiliarias* (28,4%). También son reseñables en este sector los 7.000 nuevos empleos de las ramas de *actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades administrativas y servicios auxiliares;* los nuevos 5.600 *del comercio, reparación de vehículos de motor, transporte y almacenamiento y hostelería;* y los 4.400 de los servicios no destinados a la venta *(Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales)*.

Gráfico 2.1.1-16
Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-09), 2010-2016
(medias anuales en miles de personas)

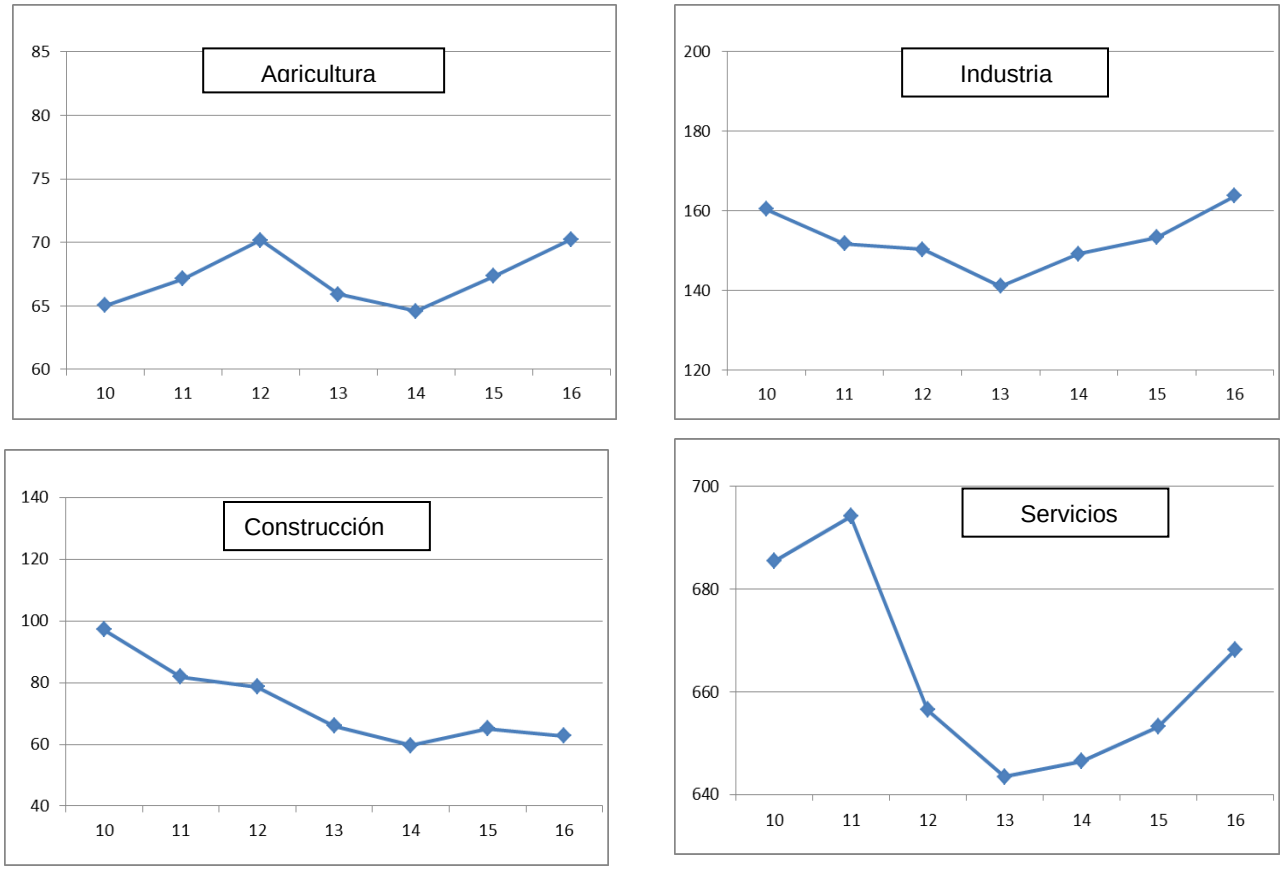

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.1.1-12
Personas ocupadas por ramas de actividad en Castilla y León y España, 2016
(medias anuales)

	España			Castilla y León		
	2015	2016	% var. 16-15	2015	2016	% var. 16-15
Total	**17.866,0**	**18.341,5**	**2,7**	**938,9**	**964,8**	**2,8**
A Agricultura (A)	736,8	774,5	5,1	67,4	70,2	4,3
Total industria	2.482,3	2.522,2	1,6	153,2	163,7	6,8
Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (B + D + E)	257,3	238,1	-7,5	16,1	16,9	4,7
C Industria manufacturera (C)	2.225,0	2.284,2	2,7	137,1	146,9	7,1
F Construcción (F)	1.073,7	1073,9	0,0	65,1	62,7	-3,7
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería (G + H + I)	5.297,1	5.505,1	3,9	249,4	255,1	2,3
J Información y comunicaciones (J)	530,3	545,6	2,9	15,9	14,9	-6,4
K Actividades financieras y de seguros (K)	454,1	457,9	0,8	19,0	19,1	0,4
L Actividades inmobiliarias (L)	104,1	114,2	9,6	1,8	2,4	28,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares (M + N)	1.818,5	1.864,4	2,5	70,7	77,7	9,9
Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales (O + P + Q)	3.949,5	4.044,9	2,4	234,0	238,4	1,9
Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; activ. de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios (R + S + T + U)	1.419,7	1.439,0	1,4	62,3	60,6	-2,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Atendiendo al detalle provincial del empleo por sectores productivos (*cuadro 2.1.1-13* y *gráfico 2.1.1-17*) observamos durante el año 2016 los siguientes fenómenos. Comenzando por el sector industrial (aquel con mejor comportamiento en Castilla y León en 2016) apreciamos un aumento del empleo en el mismo todas las provincias; entre ellas destacan los repuntes de Soria (20,8%) y Palencia (19,1%), aunque también los de Segovia y Zamora superaron la tasa de crecimiento del 10%. En el extremo opuesto, el empleo de la industria vallisoletana aumentó un 2,5% y el de la abulense un 0,5%.

La Agricultura fue el segundo sector de la Comunidad con mayor tasa de generación de empleo aunque, a diferencia de la industria, ésta se centró básicamente en dos provincias: Zamora (con una tasa

del 53,4%) y Valladolid (con una del 33%); en León también aumento el empleo agrícola pero a un ritmo bastante menor (6%). En el resto de las provincias la ocupación del sector se redujo, especialmente en Segovia (a una tasa negativa del 11,1%) y en Salamanca (a una del 20,5%).

En el sector servicios, la ocupación creció en seis provincias, especialmente en Burgos (un 14,1%) y Ávila (un 8,7%), las tasas fueron menores en León (3,3%) y Palencia (1,7%) y no superaron el medio punto en Valladolid y Segovia. En cuanto a las reducciones, estas se dieron en Soria (-3,2%), Salamanca (-4,1%) y León (-5%).

Finalmente, el sector de la construcción tuvo un destacable comportamiento en Burgos (creciendo su empleo al 10,5%) y también en Segovia (a una tasa del 7,5%). En Palencia el aumento fue sensiblemente menor (1,2%) y en el resto de las provincias se produjeron recortes de empleo, especialmente en León, Salamanca y Valladolid (con descensos entre el 8% y el 10%) y, sobre todo, en Soria (con un recorte del 26,6%).

Cuadro 2.1.1-13
Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2016 (miles en medias anuales y tasas de variación)

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
España	**18.341,6**	**774,5**	**2.522,2**	**1.073,9**	**13.971,0**
Var. absoluta 16-15	475,5	37,7	39,9	0,2	397,7
% var. 16-15	2,7	5,1	1,6	0,0	2,9
Castilla y León	**964,8**	**70,2**	**163,7**	**62,7**	**668,2**
Var. absoluta 16-15	25,8	2,8	10,5	-2,4	14,9
% var. 16-15	2,8	4,2	6,8	-3,7	2,3
Ávila	**60,7**	**5,7**	**5,4**	**4,9**	**44,9**
Var. absoluta 16-15	3,2	-0,1	0,0	-0,3	3,6
% var. 16-15	5,6	-1,7	0,5	-5,4	8,7
Burgos	**159,9**	**7,8**	**37,7**	**11,6**	**102,8**
Var. absoluta 16-15	15,4	-0,1	1,6	1,1	12,7
% var. 16-15	10,6	-0,6	4,5	10,5	14,1
León	**167,9**	**8,8**	**24,5**	**11,0**	**123,6**
Var. absoluta 16-15	5,0	0,5	1,5	-1,0	3,9
% var. 16-15	3,0	6,0	6,4	-8,2%	3,3%
Palencia	**64,0**	**6,2**	**13,6**	**4,2**	**40,1**
Var. absoluta 16-15	2,8	-0,1	2,2	0,0	0,7
% var. 16-15	4,5%	-1,2%	19,1%	1,2%	1,7%
Salamanca	**125,5**	**10,4**	**18,5**	**7,2**	**89,4**
Var. absoluta 16-15	-6,3	-2,7	0,9	-0,8	-3,8
% var. 16-15	-4,8%	-20,5%	4,8%	-9,7%	-4,1%
Segovia	**67,9**	**6,6**	**10,2**	**6,1**	**45,1**
Var. absoluta 16-15	1,0	-0,8	1,2	0,4	0,1
% var. 16-15	1,5%	-11,1%	13,4%	7,5%	0,3%
Soria	**36,8**	**4,0**	**8,1**	**2,4**	**22,3**
Var. absoluta 16-15	-0,2	-0,1	1,4	-0,9	-0,7
% var. 16-15	-0,6%	-2,5%	20,8%	-26,6%	-3,2%
Valladolid	**216,3**	**10,7**	**38,7**	**10,0**	**157,0**
Var. absoluta 16-15	3,3	2,7	0,9	-1,1	0,8
% var. 16-15	1,5%	33,0%	2,5%	-9,7%	0,5%
Zamora	**66,0**	**10,2**	**7,2**	**5,6**	**43,0**
Var. absoluta 16-15	2,0	3,6	0,8	0,0	-2,3
% var. 16-15	3,1%	53,4%	12,1%	-0,9%	-5,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-17
Variaciones de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2016
(Tasas de variación sobre el año anterior)

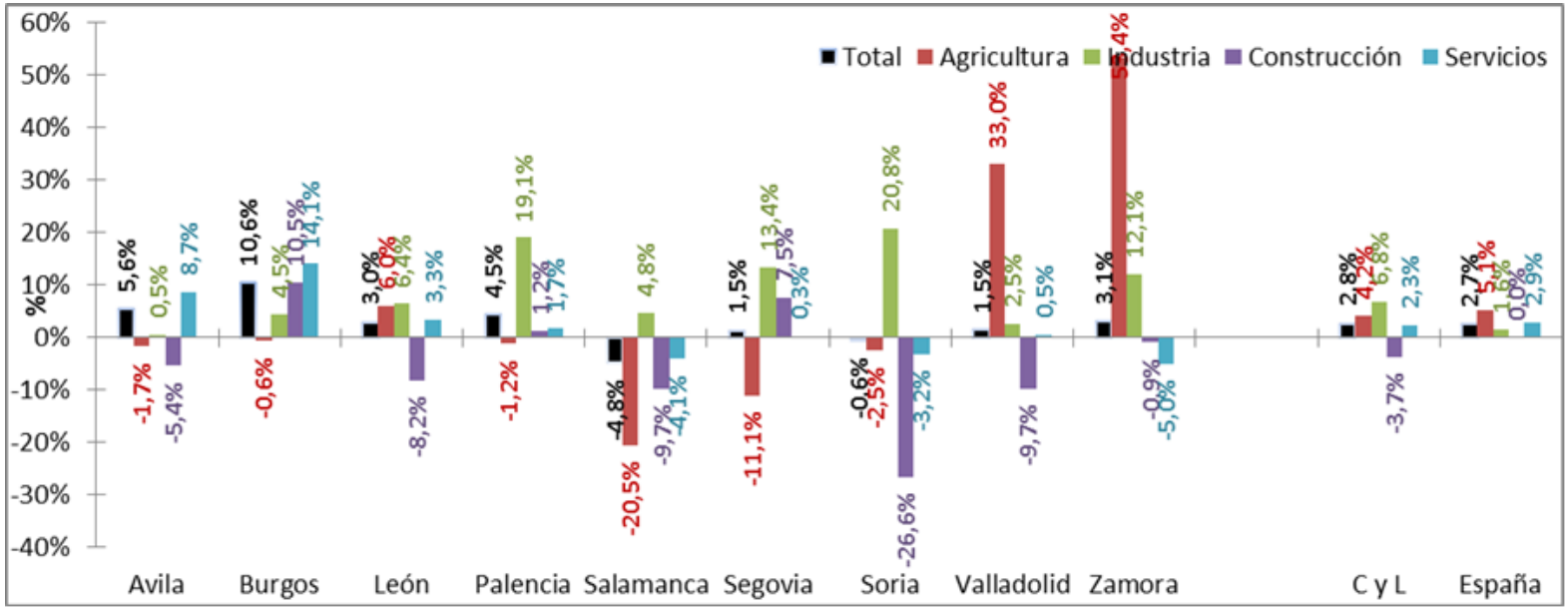

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

c) Situación profesional de la población ocupada

c.1 Marco general

La distribución de las personas ocupadas de España y Castilla y León de acuerdo a su situación profesional para los dos últimos años se expone en el *cuadro 2.1.1-14.* De acuerdo con él observamos las siguientes pautas.

De las 964.800 personas ocupadas de Castilla y León en 2016 un total del 757.400 lo eran por cuenta ajena, lo que configura una tasa de asalarización del 78,5% (apenas 0,4 puntos porcentuales menor que el año previo). Por sexos, el 52,3% de las personas asalariadas eran varones (un total del 396.500); se trata de un valor 0,3 puntos porcentuales menor que el del año previo. Por sectores institucionales, del total de personas trabajadoras asalariadas, 573.100 lo estaban en el sector privado (de los que el 55,3% eran varones) y 184.300 en el sector público (de ellos, el 56,8% mujeres). Estos datos implican, con respecto a 2015, la pérdida de 0,3 puntos porcentuales del peso de los varones en el sector privado y el aumento de 2,5 puntos porcentuales de las mujeres en el sector público.

Dentro del grupo de no asalariados, aquellos que lo eran por cuenta propia sumaron en 2016 un total de 207.300 personas en Castilla y León (esto es, 9.800 más que el año previo), de los que el 69,3% eran varones (un porcentaje 0,4 puntos porcentuales menor). Dentro de este colectivo, los *"empresarios sin asalariados y trabajadores independientes"*, esto es, el empleo de tipo autónomo, agrupaban a 146.400 personas (5.400 más que el año previo). Los "*empleadores"* se cifraron en 55.300 (4.800 más que en 2015), el grupo de "*ayudas familiares"* ascendió a 4.900 personas (700 menos que el año anterior) y los "*miembros de cooperativas*" fueron 900 (esto es, 200 más que el año anterior). Detallando por sexos en esta categoría de trabajadores por cuenta propia, el aumento de los "*empresarios sin asalariados o trabajadores independientes*" se explicó por el crecimiento de cerca 4.500 masculinos junto con el aumento de 1.000 en los de las mujeres. En el caso de los "*empleadores"* el mayor aumento se dio entre las mujeres (3.000 más). El incremento de miembros de cooperativas fue íntegramente masculino. Finalmente, la reducción del colectivo de *"ayuda familiar"* se explicó especialmente por el descenso de los hombres.

Cuadro 2.1.1-14
Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2015-2016
(miles de personas y medias anuales)

	Año 2016					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	**18.341,6**	**10.000,8**	**8.340,8**	**964,8**	**540,2**	**424,6**
1.Trabajador por cuenta propia	3.107,1	2.046,0	1.061,1	207,3	143,8	63,6
2.Asalariado	15.228,2	7.951,3	7.276,9	757,4	396,5	361,0
3.Otra situación profesional	6,2	3,5	2,8	0,0	0,0	0,0
1.1.Empleador	909,4	626,7	282,7	55,3	39,4	15,9
1.2.Empresario sin asalariados y trabajador independiente	2.083,7	1.362,1	721,6	146,4	101,4	45,0
1.3.Miembro de cooperativa	26,3	17,7	8,6	0,9	0,8	0,1
1.4.Ayuda familiar	87,7	39,5	48,2	4,9	2,3	2,6
2.1.Asalariados del sector público	3.000,8	1.349,3	1.651,5	184,3	79,7	104,6
2.2.Asalariados del sector privado	12.227,4	6.602,0	5.625,5	573,1	316,8	256,4
3.Otra situación profesional	6,2	3,5	2,8	0,0	0,0	0,0
	Año 2015					
	España			Castilla y León		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	**17.866,1**	**9.760,4**	**8.105,7**	**938,9**	**531,0**	**407,9**
1.Trabajador por cuenta propia	3.087,5	2.048,8	1.038,6	197,6	137,8	59,8
2.Asalariado	14.773,5	7.708,3	7.065,2	741,0	393,0	348,0
3.Otra situación profesional	5,1	3,2	2,0	0,4	0,3	0,2
1.1.Empleador	888,3	621,1	267,1	50,5	37,5	13,0
1.2.Empresario sin asalariados y trabajador independiente	2.076,2	1.369,6	706,5	140,9	96,9	44,0
1.3.Miembro de cooperativa	22,7	15,1	7,6	0,7	0,6	0,2
1.4.Ayuda familiar	100,4	43,1	57,4	5,5	2,8	2,8
2.1.Asalariados del sector público	2.975,0	1.364,3	1.610,7	189,0	86,5	102,5
2.2.Asalariados del sector privado	11.798,5	6.344,0	5.454,5	552,0	306,5	245,5
3.Otra situación profesional	5,1	3,2	2,0	0,4	0,3	0,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el *gráfico 2.1.1-18* se presentan los porcentajes que suponen cada una de las categorías laborales sobre el total del empleo de España y Castilla y León para el año 2016. Así, observamos que el porcentaje de personas asalariadas del sector privado en Castilla y León (59,4%) es 7,3 puntos porcentuales inferior al de los del conjunto nacional (66,7%). Mientras, en el sector público la diferencia es de 2,7 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (19,1% y 16,4%, respectivamente).

Gráfico 2.1.1-18
Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2016 (porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)

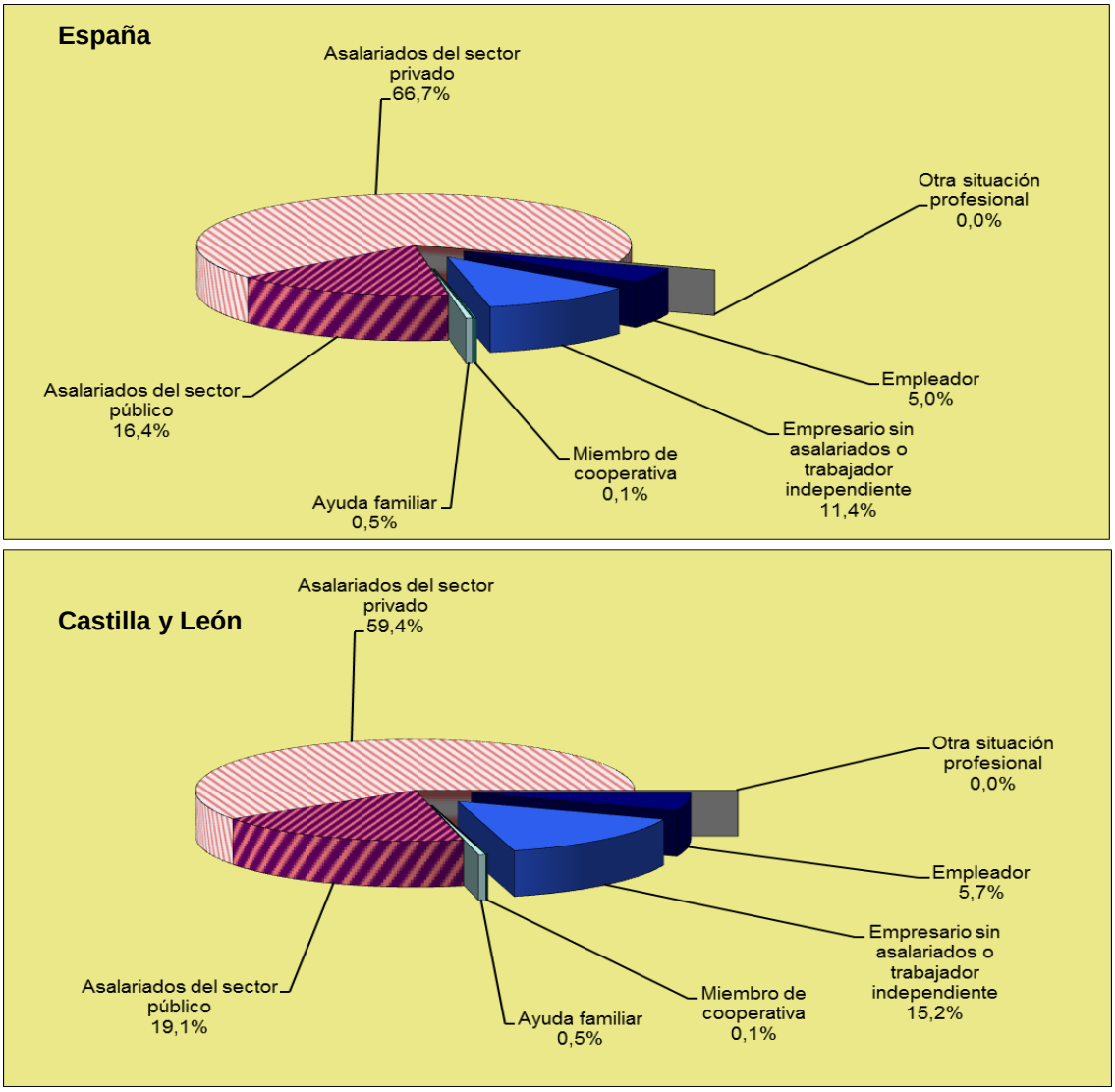

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

El *cuadro 2.1.1-15* ofrece información sobre los trabajadores asalariados y no asalariados desagregados en tres cohortes de edad de acuerdo con la explotación de los datos de la EPA elaborada por la *Dirección General de Presupuestos y Estadística* de la Junta de Castilla y León. En él, puede apreciarse cómo dentro del colectivo de trabajadores por cuenta ajena se generó empleo en las tres cohortes de la desagregación, especialmente entre la de los mayores (12.900 nuevos empleos); en el grupo central el aumento fue de, apenas, 200 empleos y de 3.300 entre los más jóvenes. Para el grupo de no asalariados, creció el empleo en 5.500 personas en la cohorte de edad intermedia y en 4.700 en la de los mayores y se redujo la ocupación en el grupo joven (en unos 800 efectivos).

Cuadro 2.1.1-15
Distribución de los ocupados por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2015-2016
(medias anuales en miles de personas)

	No asalariados			Asalariados			Total		
	16-34 años	35-54 años	55 y más años	16-34 años	35-54 años	55 y más años	16-34 años	35-54 años	55 y más años
2015	28,2	113,2	56,5	189,0	431,6	120,3	217,2	544,9	176,8
2016	**27,4**	**118,8**	**61,2**	**207,4**	**192,3**	**431,9**	**133,2**	**757,4**	**219,7**
Variaciones									
Variación absoluta	-0,8	5,5	4,7	9,4	3,3	0,2	12,9	16,4	2,5
Variación relativa (%)	-2,8	4,9	8,3	4,8	1,7	0,1	10,7	2,2	1,2
Pesos sobre el total									
2015 (%)	13,0	20,8	32,0	87,0	79,2	68,0	100,0	100,0	100,0
2016 (%)	**12,5**	**21,6**	**31,5**	**21,5**	**87,5**	**78,4**	**68,5**	**78,5**	**100,0**

Nota: Los no asalariados incluyen a los "*trabajadores por cuenta propia*" y a aquellos en "*otra situación profesional*".
Fuente: Explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León.

c.2. Las personas asalariadas

Tal y como aconteciera durante los años 2014 y 2015, también durante el pasado ejercicio aumentó el empleo de tipo asalariado; no obstante, a diferencia de aquellos años y como ya hemos apuntado, también en 2016 aumentó el empleo por cuenta propia.

En términos absolutos, de los 25.900 nuevos ocupados de la Comunidad en 2016 un total de 16.400 lo fueron por cuenta ajena. Se trata de una tasa de crecimiento del 2,2%, menos intensa que la media española del 3,1%. Debe apuntarse, no obstante, que el empleo por cuenta propia de la Comunidad creció al 4,9%, más intensamente que el asalariado. Este fenómeno no se dio en España, donde el colectivo de trabajadores por cuenta propia solo creció al 0,6%.

Analizando la evolución trimestral (tomando como referencia idéntico periodo del año anterior) del empleo asalariado y el total (*gráfico 2.1.1-19*) en Castilla y León, observamos un cierto paralelismo en la marcha de ambas series. No obstante, la correspondiente al empleo total se sitúa siempre sobre la del asalariado, apuntando cómo a lo largo de todo el ejercicio también el empleo por cuenta propia creció más intensamente. En el último trimestre del año ambas tasa se ralentizan, especialmente la correspondiente al empleo por cuenta ajena.

Gráfico 2.1.1-19
Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2016
(tasas de variación sobre igual periodo del año anterior)

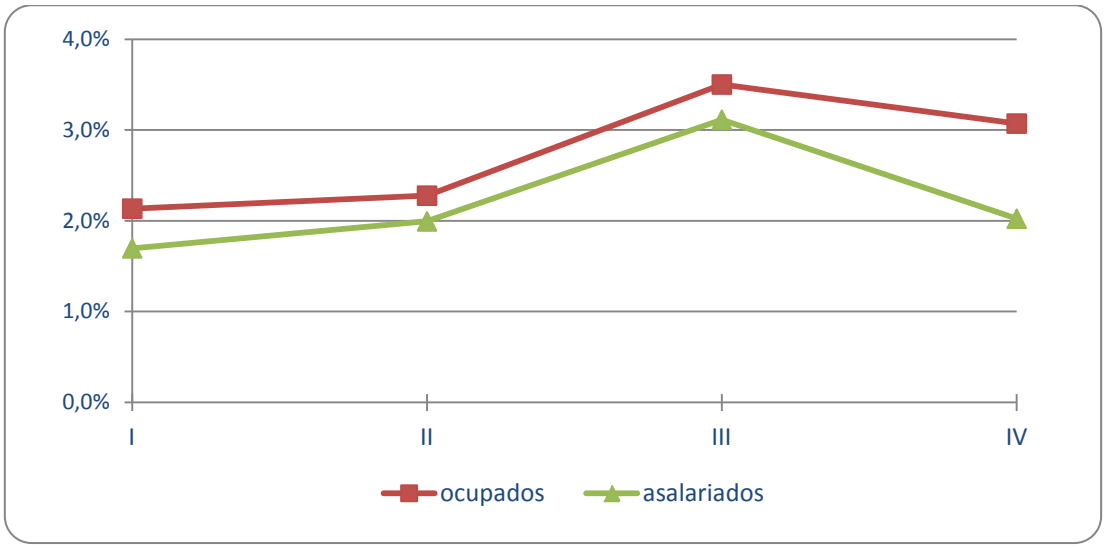

Fuente Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Al desagregar por sexos apreciamos cómo en 2016, a diferencia de los ejercicios anteriores, fueron las mujeres de Castilla y León las más favorecidas por la generación de nuevo empleo asalariado. De hecho, prácticamente 4 de cada 5 nuevos empleos por cuenta ajena de la Comunidad fueron ocupados ellas. Se trata de una tasa de crecimiento para este sexo del 3,7% frente a la masculina del 0,9%. En el conjunto español, en cambio, las tasas de aumento del empleo asalariado por sexos fueron bastante más equilibradas (un 3% para las mujeres y un 3,2% para los hombres), *cuadro 2.1.1-16.*

Cuadro 2.1.1-16
Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2015-2016
(miles de personas y medias anuales)

España				Castilla y León			
	Total	Varones	Mujeres		Total	Varones	Mujeres
2015	14.773,5	7.708,3	7.065,2	2015	741,0	393,0	348,0
2016	**15.228,2**	**7.951,3**	**7.276,9**	**2016**	**757,4**	**396,5**	**361,0**
15-I	14.393,9	7.487,1	6.906,8	15-I	718,5	382,9	335,6
II	14.762,3	7.708,4	7.053,9	II	737	390,6	346,4
III	14.948,9	7.839,4	7.109,5	III	757,5	402,3	355,1
IV	14.988,8	7.798,4	7.190,4	IV	750,9	396	354,9
16-I	14.935,1	7.797,8	7.137,3	16-I	730,7	379,8	351
II	15.187,8	7.923,5	7.264,3	II	751,7	394,5	357,2
III	15.404,6	8.056,5	7.348,1	III	781,1	413,1	368
IV	15.385,4	8.027,5	7.357,9	IV	766,1	398,4	367,7
variación sobre el año anterior							
	Total	**Varones**	**Mujeres**		**Total**	**Varones**	**Mujeres**
2016	**3,1**	**3,2**	**3,0**	**2016**	**2,2**	**0,9**	**3,7**
var. sobre igual periodo año anterior							
16-I	3,8	4,1	3,3	16-I	1,7	-0,8	4,6
II	2,9	2,8	3,0	II	2,0	1,0	3,1
III	3,0	2,8	3,4	III	3,1	2,7	3,6
IV	2,6	2,9	2,3	IV	2,0	0,6	3,6
Tasa de asalarización							
Porcentaje de personas asalariadas sobre ocupadas EPA							
	Total	**Varones**	**Mujeres**		**Total**	**Varones**	**Mujeres**
2015	82,7	79,0	87,2	2015	78,9	74,0	85,3
2016	**83,0**	**79,5**	**87,2**	**2016**	**78,5**	**73,4**	**85,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por grupos de edad *(cuadro 2.1.1-17)* apreciamos cómo, en términos relativos, fueron las dos cohortes más jóvenes (16-19 años y 20-24 años) así como la de mayor edad (55 y más años) aquellas en las que más aumentó el empleo asalariado de la Comunidad. Para el grupo de 16-19 años la tasa de crecimiento fue del 32,7% lo que, dado el reducido peso del grupo, se tradujo en apenas unas 900 ocupaciones asalariadas más. Para los jóvenes de 20 a 24 años la tasa fue del 16,3% (4.400 nuevos asalariados) y para los mayores del 10,7% (esto es, 12.900 nuevos empleos por cuenta ajena). En el caso de las cohortes de edad central, en cambio, el empleo asalariado de Castilla y León tuvo un comportamiento bastante peor. Para los de 35 a 54 años apenas creció un 0,1% (300 nuevos empleos) y en el caso de los jóvenes de 25 a 34 años la ocupación por cuenta ajena se redujo a un ritmo del 1,2% (1.900 asalariados menos).

Incorporando a esta desagregación por edad la distinción según sexos apreciamos cómo los aumentos en la cohorte de 55 y más años y en la de 20 a 24 años fueron más intensos en grupo masculino. No obstante, el empleo asalariado femenino se incrementó más en las cohortes centrales: en la de las jóvenes de 25 a 54 años generó empleo neto (a diferencia de los varones) y en la central de 35 a 54 años se produjo prácticamente una sustitución entre sexos: se generaron 4.700 nuevos puestos femeninos y se destruyeron 4.500 entre los varones.

Los resultados previamente mencionados agravaron ligeramente en 2016 el fenómeno de envejecimiento relativo de los asalariados de la Comunidad. En ella, en dicho años, el 17,6% de toda la mano de obra asalariada contaba con 55 o más años (frente 14,3% de peso en la nación). El grupo de edad central agrupaba en Castilla y León al 57% de los asalariados (al 58,5% en España). Y los grupos jóvenes (20 a 34 años) representaban en Castilla y León un 25% (frente al peso del 26,6% en España).

Cuadro 2.1.1-17
Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2015 y 2016
(media anual, en miles de personas)

	Datos absolutos (miles)				Variaciones			
	España		Castilla y León		España		Castilla y León	
	2015	2016	2015	2016	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Ambos Sexos								
Total	**14.773,5**	**15.228,2**	**741,0**	**757,4**	**454,8**	**3,1**	**16,4**	**2,2**
De 16 a 19 años:	72,0	84,6	2,6	3,5	12,6	17,4	0,9	32,7
De 20 a 24 años:	664,0	677,8	27,2	31,6	13,9	2,1	4,4	16,3
de 25 a 34 años:	3.397,5	3.368,5	159,2	157,4	-29,0	-0,9	-1,9	-1,2
de 35 a 54 años:	8.634,3	8.914,4	431,6	431,9	280,0	3,2	0,3	0,1
55 y más años:	2.005,8	2.183,1	120,3	133,2	177,3	8,8	12,9	10,7
Varones								
Total	**7.708,3**	**7.951,3**	**393,0**	**396,5**	**243,0**	**3,2**	**3,5**	**0,9**
De 16 a 19 años:	43,4	48,5	1,8	1,9	5,1	11,6	0,1	6,9
De 20 a 24 años:	339,2	358,8	15,6	18,6	19,6	5,8	3,0	19,5
de 25 a 34 años:	1.729,9	1.733,0	85,2	82,7	3,1	0,2	-2,5	-2,9
de 35 a 54 años:	4.545,5	4.682,2	228,0	223,5	136,7	3,0	-4,5	-2,0
55 y más años:	1.050,4	1.129,0	62,5	69,7	78,7	7,5	7,2	11,6
Mujeres								
Total	**7.065,2**	**7.276,9**	**348,0**	**361,0**	**211,8**	**3,0**	**13,0**	**3,7**
De 16 a 19 años:	28,6	36,1	0,8	1,5	7,5	26,2	0,7	87,5
De 20 a 24 años:	324,8	319,1	11,7	13,0	-5,7	-1,8	1,3	11,2
de 25 a 34 años:	1.667,5	1.635,5	74,1	74,7	-32,1	-1,9	0,6	0,8
de 35 a 54 años:	4.088,9	4.232,2	203,7	208,4	143,4	3,5	4,7	2,3
55 y más años:	955,4	1.054,1	57,8	63,5	98,7	10,3	5,7	9,8

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Por sectores productivos y sexos *(cuadro 2.1.1-18)*, observamos cómo en Castilla y León el empleo por cuenta ajena se redujo en la construcción y creció en el resto de los sectores. En términos absolutos apreciamos cómo la mayor parte de los nuevos empleos asalariados se generaron en la industria, en concreto, 11.400 (de los que 6.800 fueron ocupados por varones) y, en menor medida en los servicios, con un aumento de 6.800, (íntegramente femeninos, dado que la ocupación masculina en este sector se redujo). En el caso de la agricultura las personas asalariadas apenas crecieron en 500 empleos (explicados por 1.700 mujeres más y cerca de 1.200 hombres menos) y en la construcción la reducción afectó a 2.400 personas asalariadas (la mayor parte de ellos eran hombres).

En términos relativos, la tasa de crecimiento de este empleo en la industria regional fue del 8,4% (del 1,7% en España), en los servicios del 1,3% (del 3,2% en el conjunto nacional), en la agricultura del 2,2% (del 7,2% en España) y en la construcción del -5,9% (frente a una tasa positiva del 2,4% en el conjunto nacional).

Cuadro 2.1.1-18
Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2016
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

	España			Castilla y León		
Miles	**Total**	**Varones**	**Mujeres**	**Total**	**Varones**	**Mujeres**
Agricultura	479,7	378,7	101,0	25,3	19,9	5,4
Industria	2.267,4	1.703,2	564,2	147,6	115,8	31,8
Construcción	752,0	683,7	68,3	37,9	35,2	2,7
Servicios	11.729,2	5.185,8	6.543,4	546,6	225,6	321,0
Total	**15.228,2**	**7.951,3**	**7.276,9**	**757,4**	**396,5**	**361,0**
	España			**Castilla y León**		
Var. Abs. anual	**Total**	**Varones**	**Mujeres**	**Total**	**Varones**	**Mujeres**
Agricultura	32,2	27,8	4,5	0,5	-1,1	1,7
Industria	38,9	39,3	-0,5	11,4	6,8	4,6
Construcción	17,5	12,9	4,6	-2,4	-1,5	-0,9
Servicios	366,1	163,0	203,2	6,8	-0,7	7,4
Total	**454,8**	**243,0**	**211,8**	**16,4**	**3,5**	**13,0**

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores institucionales, apreciamos cómo en Castilla y León todo el nuevo empleo asalariado se generó en el sector privado (con un aumento cercano a los 21.200 personas), reduciéndose éste en el sector público regional (en un total 4.700 personas). En términos relativos, el aumento de asalariados en el sector privado de la Comunidad se cifró en un 3,8% (en un 3,6% en España) y la reducción del empleo asalariado en el sector público en un -2,5% (frente al aumento nacional del 0,9%).

En el detalle por sexo y sector institucional, el empleo asalariado en la Comunidad en el sector privado se incrementó tanto para las mujeres (un 4,4% más) como para los hombres (3,4% más). También en España se

incrementó para ambos sexos el empleo en el sector privado (un 3,1% y un 4,1% respectivamente). Por su parte, el empleo en el sector público descendió en la Comunidad para los hombres (un 7,9% menos que en el año anterior) y se incrementó para las mujeres en un 2,0%. Lo mismo ocurrió en el conjunto nacional, aunque en este caso el descenso masculino fue menor (del -1,1%) y el incremento femenino medio punto más elevado que en la Comunidad (del 2,5%).

Detallando por edades y sector institucional, apreciamos cómo los principales responsables del aumento de empleo asalariado en el sector privado fueron los pertenecientes al grupo de 55 y más años (que aumentaron en 9.900 personas) y el colectivo de edad central (en el que creció en 9.800 trabajadores); en el colectivo joven los nuevos asalariados privados fueron 1.800. En el caso del sector público, los nuevos 3.100 asalariados en el grupo de los mayores y los 1.800 en el de los jóvenes fueron insuficientes para contrapesar la reducción de 9.500 efectivos en el grupo de edad central, *gráfico 2.1.1-20.*

Gráfico 2.1.1-20
Asalariados en Castilla y León por sectores institucionales y grupos de edad, 2016
(Variación absoluta sobre el año anterior)

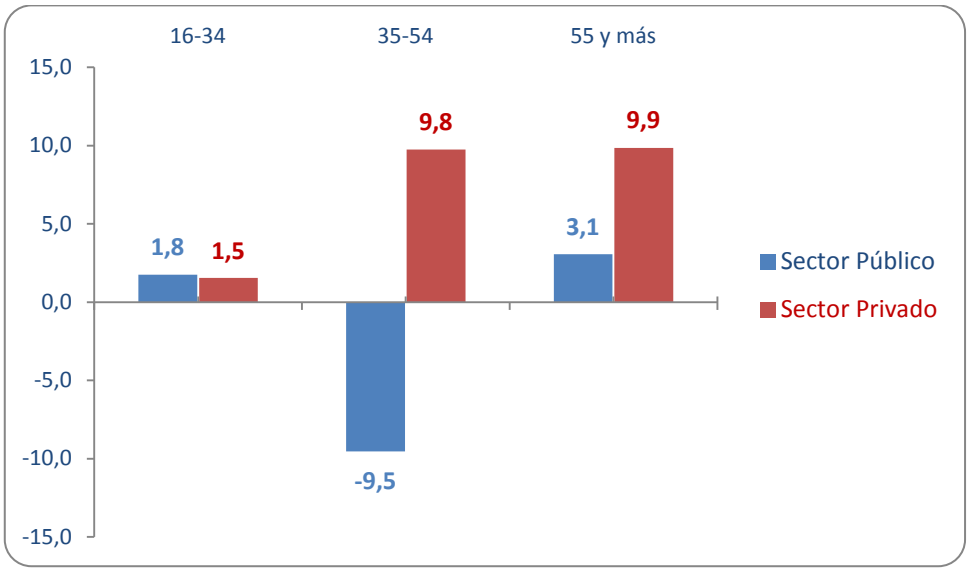

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la *D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León*.

c.3 El empleo en el sector público

En función de los datos ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través del Registro Central de Personal, un total de 164.937 personas trabajaban en julio de 2016 en Castilla y León al servicio de las Administraciones Públicas, lo que representa el 17,1% del total de la población ocupada EPA (92 décimas menos que en 2015). En comparación con el conjunto de España, donde esta ratio es el 13,75% (habiendo descendido también 48 décimas), Castilla y León sigue teniendo una mayor proporción del empleo en las Administraciones Públicas que el resto de España, en

promedio, con 3,34 puntos porcentuales de diferencia (3,79 en 2015). Si restringimos esta comparación a la población ocupada exclusivamente en el sector servicios en lugar de comparar estos datos con la población ocupada en todos los sectores, las personas trabajadoras al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León representan el 24,69% de la ocupación en el sector servicios, cuando la media nacional se sitúa en el 18,06%, *gráfico 2.1.1-21*.

Gráfico 2.1.1-21
Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios (BEPSAP), en Castilla y León y en España, 2011-2016

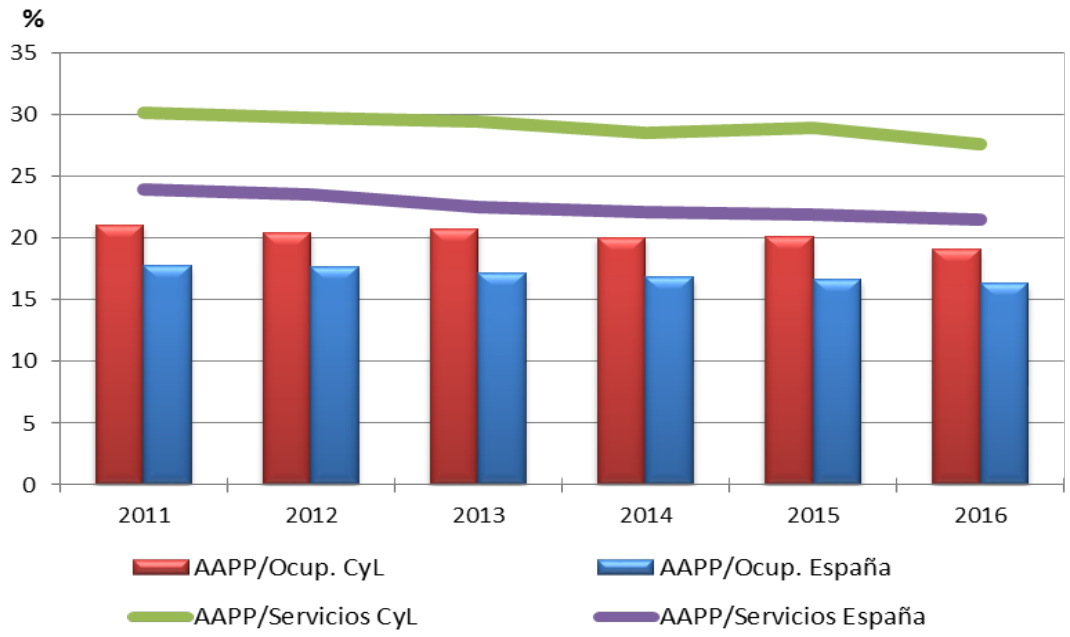

Nota: BESAP: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En comparación con 2015, se produce un descenso de 4.230 efectivos (-2,5%). Esta reducción nos deja en cifras similares a las de 2014, lejos de las 178.577 que se llegaron a alcanzar en 2011, con descensos en todos los ejercicios desde entonces, con excepción de 2015. Esta evolución de las plantillas es paralela a la experimentada en el conjunto de España, tras el aumento de 2015 pasa de 2.542.787 efectivos en ese año a 2.522.819 en 2016, es decir, un descenso del 0,79%.

En Castilla y León hay 6,73 efectivos por cada 100 habitantes, mientras que en España son 5,41, con lo que la diferencia se mantiene entre ambas. Los datos muestran que la población de Castilla y León ha disminuido, desde enero de 2015 a enero de 2016, en un 0,99%, mientras en España la reducción ha sido inferior, del 0,14%. La evolución del ratio de efectivos por cada 100 habitantes, que puede observarse en el *gráfico 2.1.1-22*, pone de manifiesto que Castilla y León mantiene de forma sostenida una mayor proporción de efectivos respecto a su población, aunque no puede desligarse

este dato de las especiales características sociales y territoriales de la Comunidad, principalmente la despoblación y la dispersión. En Castilla y León se ha perdido el 2,5% y en la media del conjunto nacional el 0,7%.

Gráfico 2.1.1-22
Ratio efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León frente a España (2008-2016)

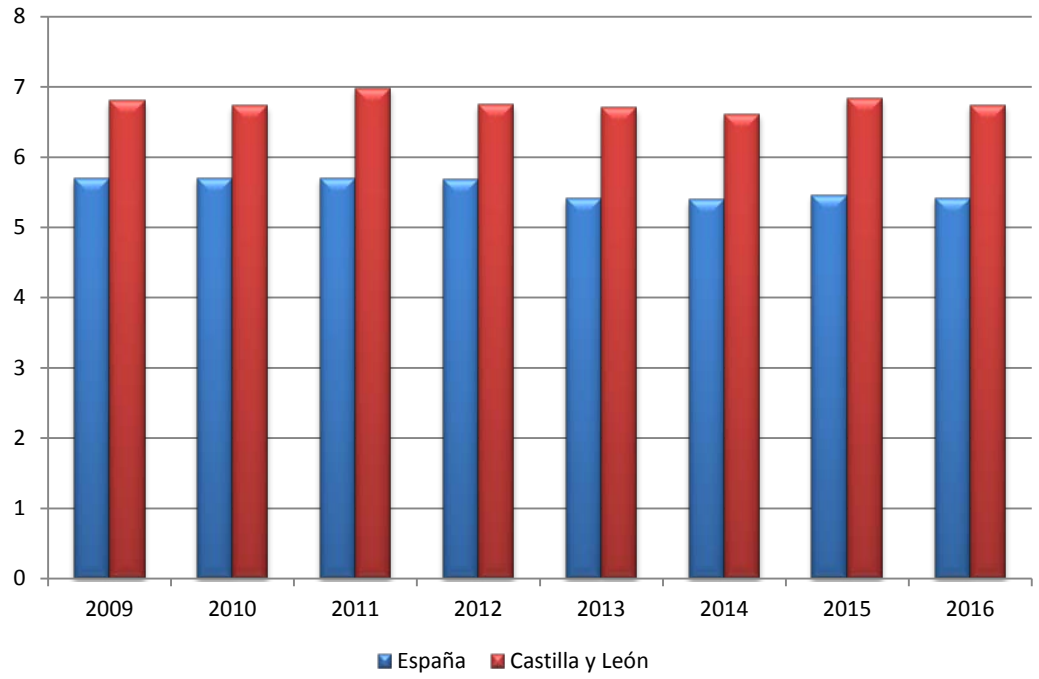

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En cuanto a la distribución territorial por provincias de estas personas trabajadoras, el *cuadro 2.1.1-19* muestra cómo tras la recuperación experimentada en la dotación de efectivos en 2015, en 2016 se ha vuelto a niveles inferiores a 2014. La provincia en la que trabaja un mayor número de efectivos es Valladolid (21,36%) y en la que menos, Soria (4,82%), sin embargo, en relación con la población de cada provincia, es Soria (9,29 efectivos por cada 100 habitantes) donde hay más efectivos y Zamora (6,22) la que menos. Todas las provincias experimentaron un descenso neto de personal, siendo Ávila (-3,82%) donde más se redujo y Soria (-1,27%) la que menos. Paralelamente al descenso de las plantillas de efectivos, la población se redujo en todas las provincias de Castilla y León a lo largo de 2016, siendo el descenso más acusado en Zamora (-1,47%) y el menor el de Valladolid (-0,26%).

Cuadro 2.1.1-19
Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, 2009-2016
(Provincias de Castilla y León)

	2009		% var	2010		% var	2011		% var	2012		% var	2013		% var	2014		% var	2015		% var	2016		% var
	Total efectivos	%	08-09	Total efectivos	%	09-10	Total efectivos	%	10-11	Total efectivos	%	11-12	Total efectivos	%	12-13	Total efectivos	%	13-14	Total efectivos	%	14-15	Total efectivos	%	15-16
Ávila	11.342	6,50	1,49	11.186	6,50	-1,38	12.239	6,85	9,41	11.510	6,70	-5,96	11.196	6,62	-2,73	11.054	6,70	-1,27	11.376	6,72	2,91	10.942	6,63	-3,82
Burgos	24.055	13,79	0,93	24.109	14,00	0,22	24.773	13,87	2,75	24.190	14,08	-2,35	23.578	13,95	-2,53	23.092	13,99	-2,06	23.776	14,05	2,96	22.888	13,88	-3,73
León	31.447	18,02	3,33	31.325	18,19	-0,39	31.661	17,73	1,07	30.521	17,77	-3,60	30.339	17,94	-0,60	29.723	18,01	-2,03	30.913	18,27	4,00	30.257	18,34	-2,12
Palencia	12.060	6,91	6,83	11.013	6,39	-8,68	11.560	6,47	4,97	11.744	6,84	1,59	10.826	6,40	-7,82	10.692	6,48	-1,24	10.891	6,44	1,86	10.701	6,49	-1,74
Salamanca	25.438	14,58	3,21	25.191	14,63	-0,97	26.228	14,69	4,12	24.916	14,51	-5,00	24.788	14,66	-0,51	23.960	14,52	-3,34	24.517	14,49	2,32	23.829	14,45	-2,81
Segovia	12.333	7,07	2,46	12.030	6,99	-2,46	12.512	7,01	4,01	12.233	7,12	-2,23	11.772	6,96	-3,77	11.794	7,15	0,19	12.212	7,22	3,54	11.888	7,21	-2,65
Soria	8.072	4,63	-2,23	8.162	4,74	1,11	8.506	4,76	4,21	8.011	4,66	-5,82	8.024	4,75	0,16	7.932	4,81	-1,15	8.055	4,76	1,55	7.953	4,82	-1,27
Valladolid	37.956	21,75	1,71	37.674	21,88	-0,74	38.581	21,60	2,41	36.928	21,50	-4,28	36.376	21,51	-1,49	35.493	21,50	-2,43	35.836	21,18	0,97	35.238	21,36	-1,67
Zamora	11.781	6,75	2,53	11.534	6,70	-2,10	12.517	7,01	8,52	11.716	6,82	-6,40	12.179	7,20	3,95	11.308	6,85	-7,15	11.591	6,85	2,50	11.243	6,82	-3,00
C y L	**174.484**	**100**	**2,35**	**172.224**	**100**	**-1,30**	**178.577**	**100**	**3,69**	**171.769**	**100**	**-3,81**	**169.078**	**100**	**-1,57**	**165.048**	**100**	**-2,38**	**169.167**	**100**	**2,50**	164.939	100,00	-2,50
España	**2.659.010**	**-**	**2,48**	**2.680.219**	**-**	**0,80**	**2.690.099**	**-**	**0,37**	**2.685.837**	**-**	**-0,16**	**2.547.720**	**-**	**-5,14**	**2.522.631**	**-**	**-0,98**	**2.542.787**	**-**	**0,80**	**2.523.413**	**-**	**-0,76**
% C y L/ España	6,56			6,43			6,64			6,40			6,64			6,54			6,65			6,54		

Nota: El Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio contabiliza menos efectivos que el personal del sector público de la EPA, al no incluir dicho Boletín algunos ámbitos y colectivos: Altos cargos de las Administraciones Públicas; Cargos electos; Personal al servicio de los Órganos Constitucionales, así como Órganos equivalentes en las Comunidades Autónomas, Personal de Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local equivalentes a los organismos públicos de la Administración General del Estado; Personal de empresas mutuas, consorcios y sector público no administrativo de las Administraciones Públicas; Personal en formación y prácticas, reserva, segunda actividad, o cualquier otra situación que no sea la de servicio activo de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales; Personal laboral con contratos de duración inferior a 6 meses de la Administración de las Comunidades Autónomas; Personal del Centro Nacional de Inteligencia.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (a julio 2016).

En el mismo *cuadro 2.1.1-19* puede verse (última fila) que en Castilla y León presta servicio el 6,54% del personal de las AAPP de toda España, porcentaje que en 2015 era el 6,65% y cuya evolución reciente puede observarse en el *gráfico 2.1.1-24*, junto con las tasas de variación que han experimentado las plantillas en España y Castilla y León desde 2009, además de la diferencia en el ratio de efectivos por cada 100 habitantes. En él puede observarse que con la excepción de 2009, en que Castilla y León y España mostraron una evolución casi coincidente, las plantillas han experimentado distintas tasas de variación en el resto del periodo: de reducción entre 2012 y 2014, de aumento en 2015, y de nuevo de reducción en 2016. Sin embargo, tanto la proporción que Castilla y León representa respecto al conjunto nacional, como la diferencia en la dotación de efectivos por cada 100 habitantes, se mantienen bastante estables a lo largo del periodo.

En el *gráfico 2.1.1-23* se representa la población ocupada en relación a los efectivos en la administración pública en 2016 por provincias.

Gráfico 2.1.1-23
Efectivos en la administración pública en relación a la población ocupada en Castilla y por provincias 2016

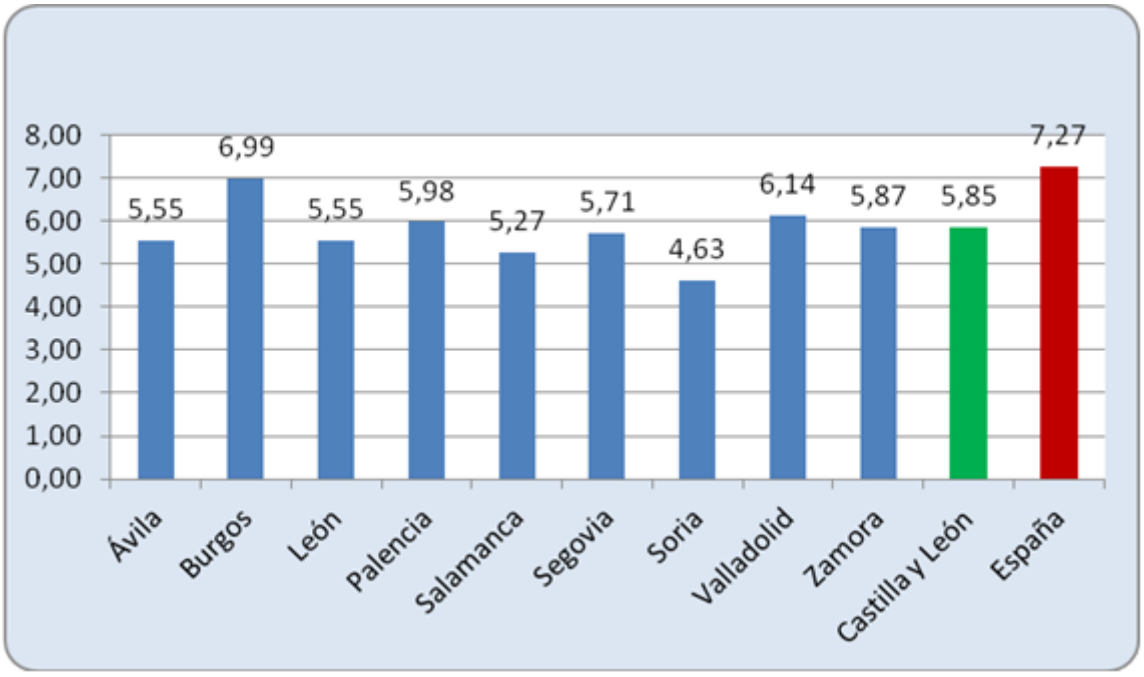

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Gráfico 2.1.1-24
Variación en % del personal al servicio de las AAPP en Castilla y León y España; diferencia en el ratio de efectivos por cada 100 habitantes y % de efectivos en Castilla y León respecto a España (2009-2016)

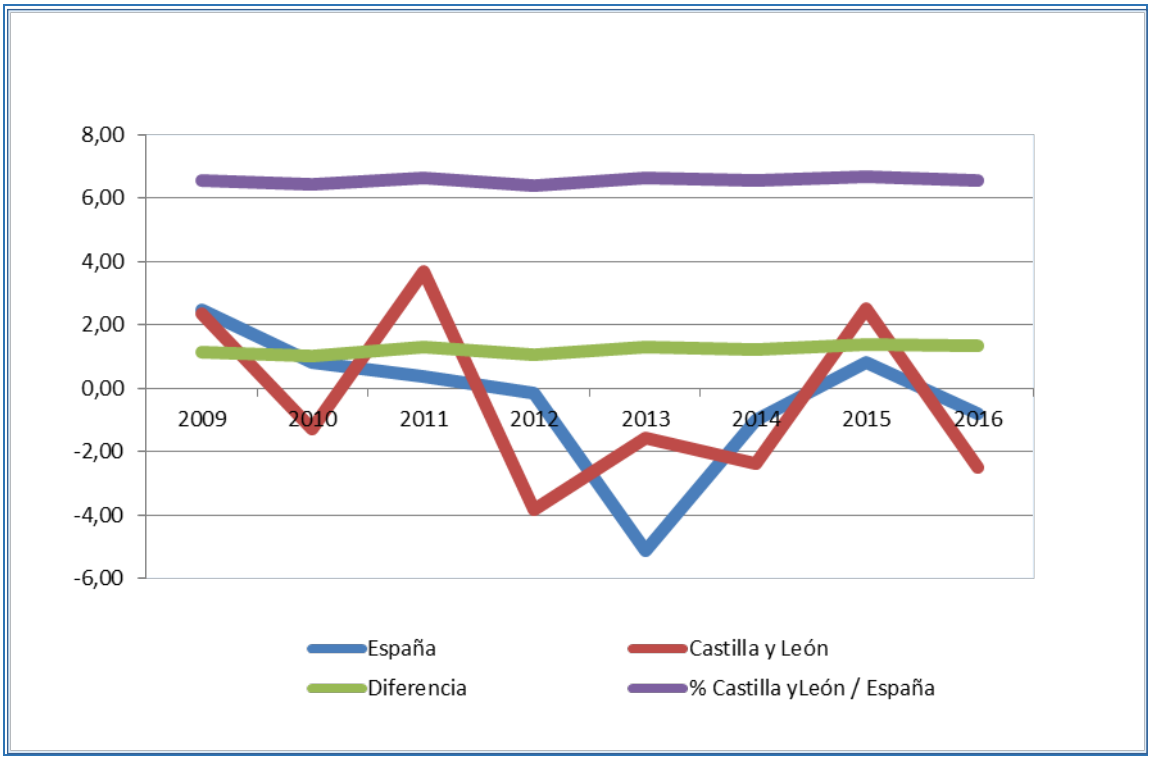

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y el Ministerio de Hacienda y Función Pública

En cuanto a la distribución de personal por niveles de la Administración, es la Autonomía la que acapara un mayor número de efectivos, con un 51,5%, mientras que la Administración Estatal, con el 21,8%, y la Administración Local con el 21,2%, ocupan una posición intermedia; finalmente, el 5,5% restante se encuentra adscrito a las Universidades Públicas de la Comunidad (Burgos, León, Salamanca y Valladolid).

Durante 2016 la variación de efectivos de cada Administración fue dispar: el nivel autonómico aumentó en 150 (0,18%); el local se redujo en 3.624 (-9,41%); las universidades crecieron en 43 (0,48%), y el nivel estatal los redujo en 797 (-2,16%), lo que arroja el saldo neto de descenso de 4.228 personas, ya mencionado. En el conjunto de España, esta evolución fue similar, con un aumento en el nivel autonómico de 13.313 efectivos (1,04%), en el local una reducción de 28.852 (-5%), en las universidades un aumento de 2.581 (1,72%), y una reducción en el nivel estatal de 6.416 efectivos (-1,21%), lo que da como resultado un descenso neto de 19.347 personas (*cuadro 2.1.1-20)*.

Hay que señalar que estos datos se corresponden con los publicados en julio de 2016 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y que difieren con los proporcionados por la Junta de Castilla y León debido a que, en primer lugar, son fuentes diferentes y, en segundo lugar, los últimos se publicaron en enero de 2017.

Cuadro 2.1.1-20
Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2016

	Total AAPP	Comunidad Autónoma		Estatal		Local		Universidades	
		efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total
Ávila	10.942	6.071	55,5	1.788	16,3	2.949	27,0	134	1,2
Burgos	22.888	11.350	49,6	5.682	24,8	4.666	20,4	1.190	5,2
León	30.257	14.177	46,9	7.864	26,0	6.919	22,9	1.297	4,3
Palencia	10.701	6.017	56,2	2.203	20,6	2.256	21,1	225	2,1
Salamanca	23.829	10.920	45,8	4.892	20,5	4.915	20,6	3.102	13,0
Segovia	11.888	6.048	50,9	2.752	23,1	2.866	24,1	222	1,9
Soria	7.953	4.680	58,8	1.373	17,3	1.669	21,0	231	2,9
Valladolid	35.238	19.057	54,1	7.766	22,0	5.964	16,9	2.451	7,0
Zamora	11.243	6.665	59,3	1.702	15,1	2.681	23,8	195	1,7
Total CyL	**164.939**	**84.985**	**51,5**	**36.022**	**21,8**	**34.885**	**21,2**	**9.047**	**5,5**
España	**2.523.413**	1.298.132	51,4	524.908	20,8	547.825	21,7	152.548	6,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2016).

En cuanto a la evolución a lo largo de los últimos años del reparto de este personal entre los distintos niveles de la Administración, (*gráfico 2.1.1-25*) se observa un patrón de reparto muy asentado, en el que la Administración de la Comunidad Autónoma representa de forma sostenida ligeramente por encima del 50% dentro del conjunto de las Administraciones. La Administración Estatal se mantiene estable en torno al 22%, mientras que la Administración Local viene representando un 21% (aunque en 2015 alcanzó el 22%) y las Universidades Públicas muestran una participación en torno al 5% - 6% en el total de efectivos de las Administraciones Públicas en Castilla y León.

Gráfico 2.1.1-25
Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, 2009-2016

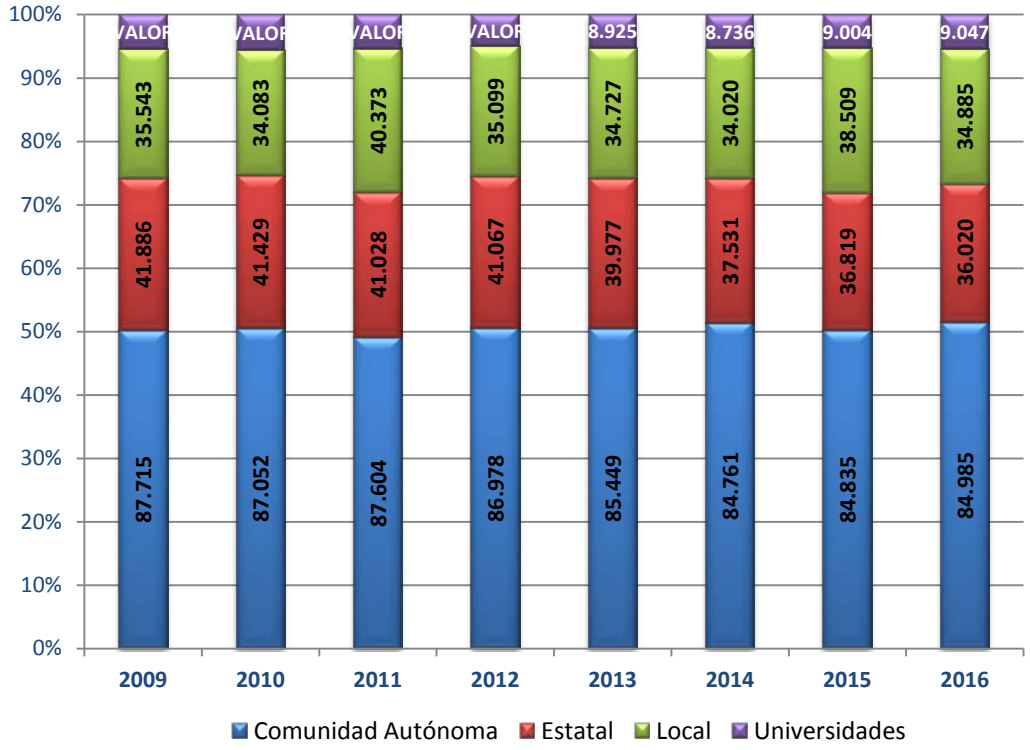

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Función Pública

Continuando con los datos del BESAP, en lo que se refiere al peso del personal al servicio de la administración de Castilla y León, en comparación con el conjunto de España, en el *cuadro 2.1.1-21* se observa que en total el peso es del 6,89%, siendo del 9,48% en cuanto a personal de consejerías organismos autónomos, del 5,78% en docencia no universitaria y del 6,96% en instituciones sanitarias.

Cuadro 2.1.1-21
Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración de Castilla y León, 2016

	Consejerías y sus OO.AA.	Docencia no Universitaria	Instituciones Sanitarias S.N.S.	TOTAL
Castilla y León	20.255	30.656	34.074	84.985
España	213.637	530.619	489.302	1.233.558
% CyL/España	9,48%	5,78%	6,96%	6,89%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2016).

Si se compara esta información con la que se recoge en el *gráfico 2.1.1-26* (conjunto de España), se puede observar que el porcentaje que representa la dotación de personal entre los distintos niveles de la Administración es en 2016 el mismo para el nivel autonómico, superior en universidades y en el nivel local (0,5 puntos más en ambos casos) e inferior en el nivel estatal (1 punto porcentual menos).

Gráfico 2.1.1-26
Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en España, 2009-2016

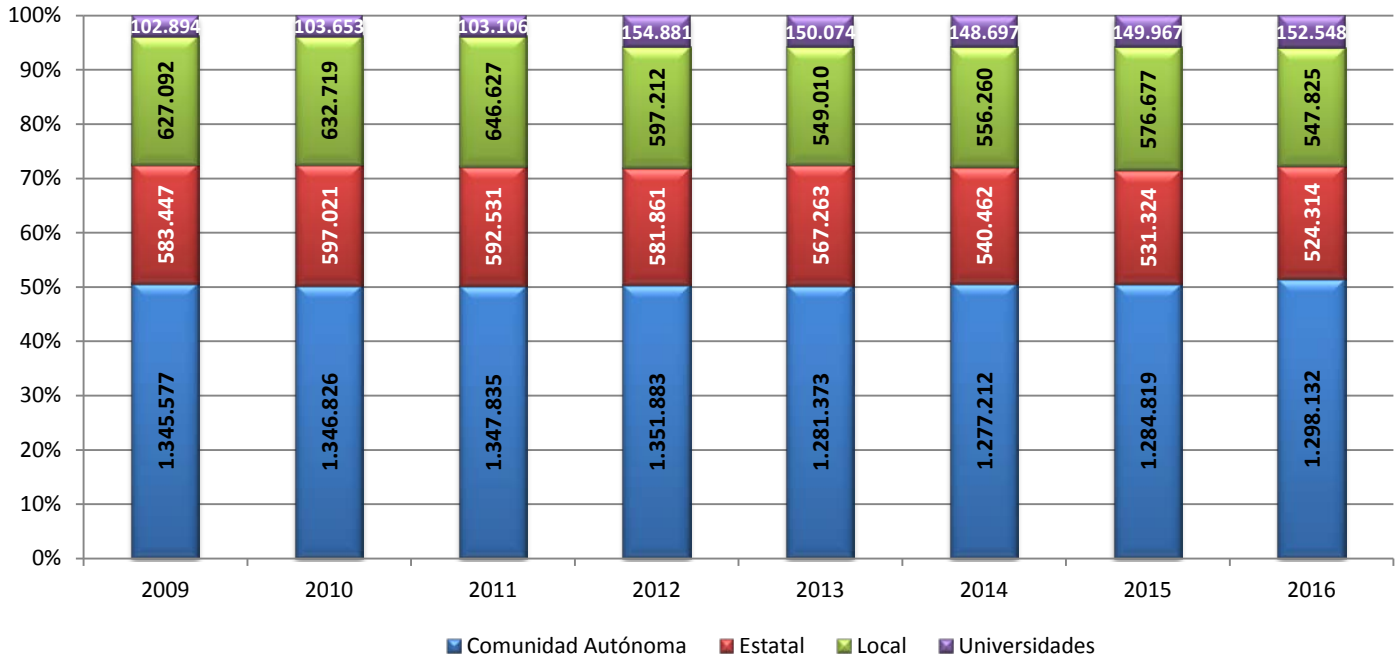

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el Ministerio de Hacienda y Función Pública

Entrando en detalle a nivel de contratos de la Junta de Castilla y León, el *gráfico 2.1.1-27* recoge la evolución desde 2002 (con datos referidos a 1 de enero de cada año) del reparto del personal por áreas de actividad (líneas). Se observa cómo la mayor parte del personal se destina sistemáticamente a instituciones sanitarias y a centros docentes no universitarios (40,09% y 36,07% respectivamente) con altibajos a lo largo del periodo, que se saldan con un aumento del personal de la sanidad y un descenso en el docente al final del mismo. Por su parte, las Consejerías y Organismos Autónomos recaban la menor proporción de los efectivos (23,83%) y además presentan una senda descendente a lo largo del periodo 2008-2016. La segunda parte del *gráfico 2.1.1-27* resume por áreas el total de personal docente, sanitario y del resto de consejerías.

Gráfico 2.1.1-27
Evolución de los efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León, por áreas de actividad y tipos de personal, 2002-enero 2017
(personas)

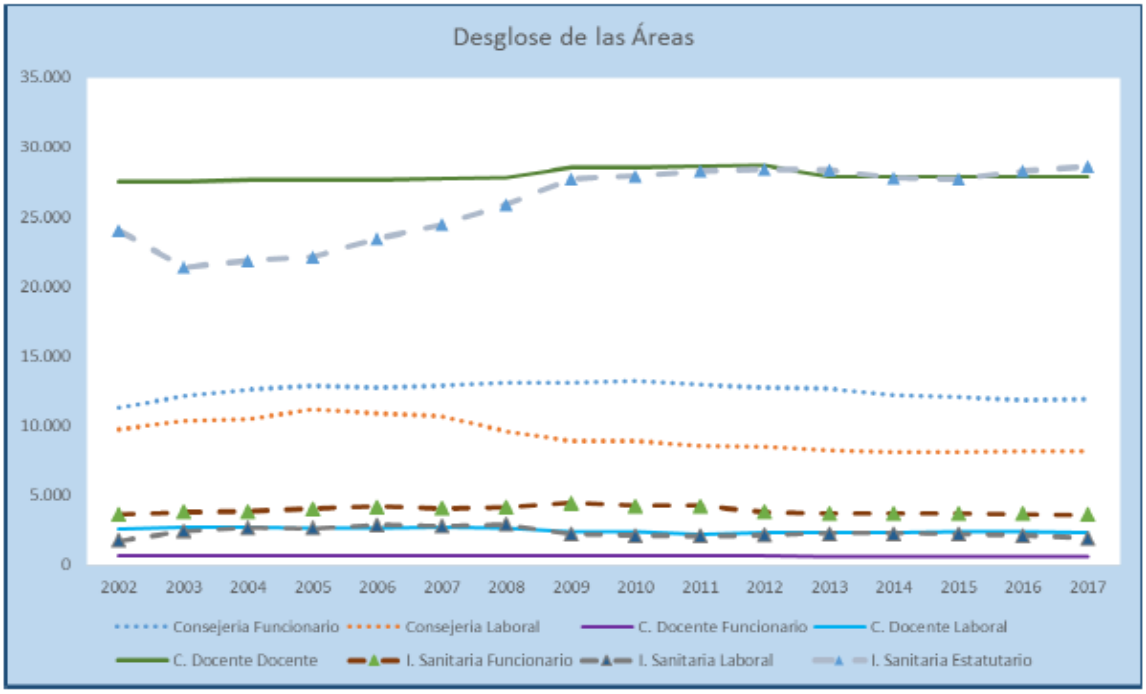

continúa

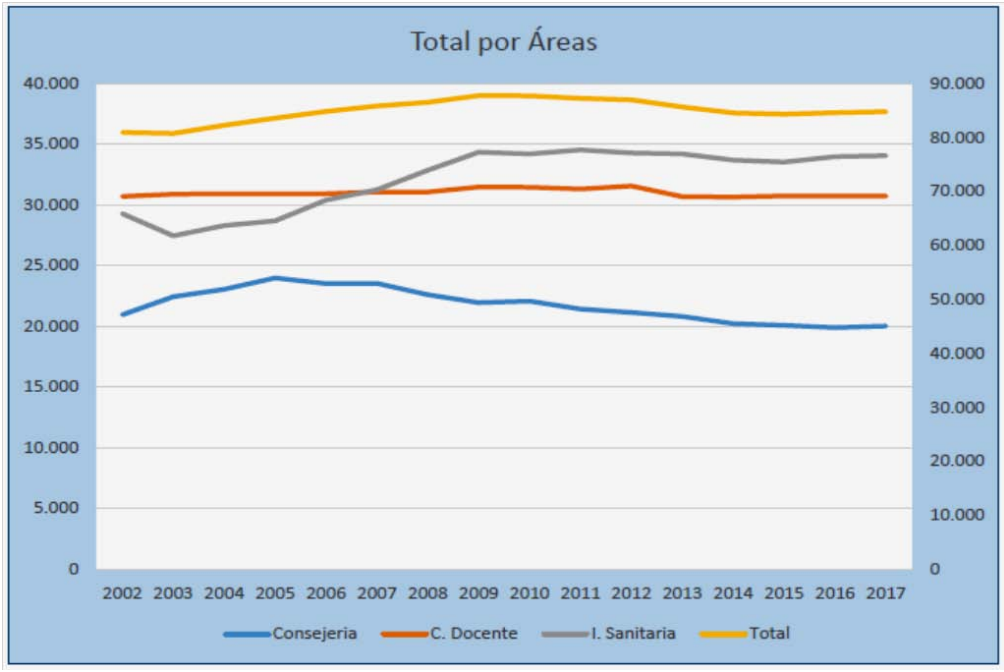

Fuente: Junta de Castilla y León

El *cuadro 2.1.1-22* y el *gráfico 2.1.1-28* muestran el reparto del personal entre Consejerías y Organismos Autónomos (ECYL, SACYL y Gerencia de Servicios Sociales) con datos referidos a 1 de enero de 2017. Destaca el hecho de que el 80,04% de todo el personal esté destinado a Instituciones sanitarias, SACYL y Consejería de Sanidad (42,87%) y a Centros docentes y Consejería de Educación

(37,16%). El restante 19,96% se reparte entre las restantes Consejerías, la Gerencia de servicios sociales y el ECYL; de entre ellas, la que más personal ocupa es Fomento y Medio Ambiente (4,27%) y la que menos, Empleo (0,37%).

Cuadro 2.1.1-22
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2017
(personas y tantos por ciento)

	Total	%
G.S. Sociales	5.159	6,08%
Fomento y M Ambiente	3.620	4,27%
Agricultura	2.568	3,03%
Economía Hacienda	2.099	2,48%
Sanidad	1.462	1,72%
Cultura Y Turismo	1.295	1,53%
ECYL	904	1,07%
SACYL	832	0,98%
Educación	795	0,94%
Familia	542	0,64%
Presidencia	430	0,51%
Empleo	312	0,37%
Consejerías	**20.018**	**23,61%**
Centros Docentes	**30.722**	**36,23%**
Instituciones Sanitarias	**34.064**	**40,17%**

Fuente: Junta de Castilla y León

Gráfico 2.1.1-28
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y Organismos Autónomos, enero 2017
(personas y tantos por ciento)

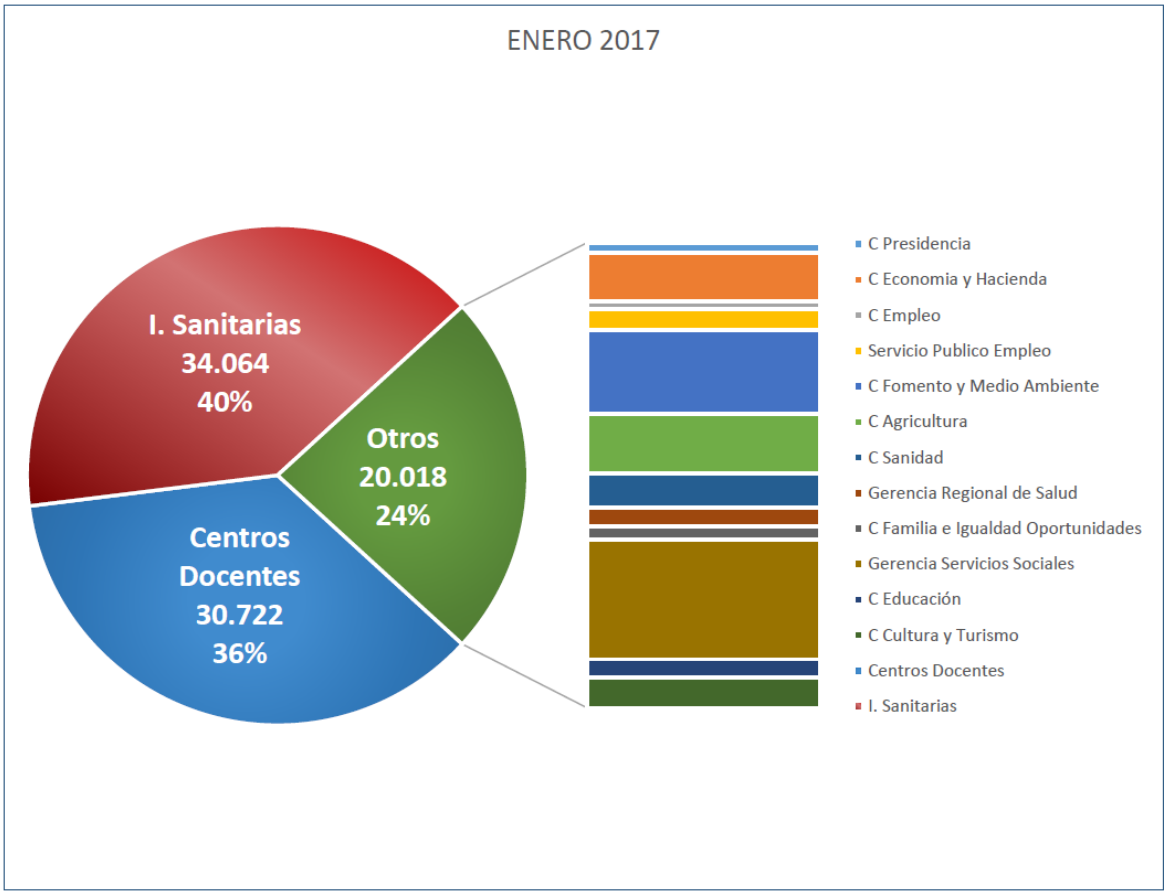

Fuente: Junta de Castilla y León

En los *cuadros 2.1.1-23* y *2.1.1-24* se representan los datos de efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica.

Con arreglo a lo establecido en el *cuadro 2.1.1-23*, dentro del total de personal funcionario (16.008 efectivos) habría casi un 16% de funcionarios interinos (2.535); dentro del total de 12.298 efectivos del personal laboral casi un 22% (2.694) tendría la condición de personal laboral; en cuanto al personal docente (27.869 efectivos) un 28% (7.928 efectivos) tienen la condición de funcionarios interinos y, por último, del total de 28.629 efectivos que tienen la condición de personal estatutario, 7.439 son Estatutarios temporales (un 26%).

Cuadro 2.1.1-23
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2017

		Consejeria	C. Docente		I. Sanitaria		Total general
Colectivo	Relac. Juridica	Admon. G/E	Docente	Admon. G/E	Sanitaria	Admon. G/E	
Funcionario	F. Carrera	10.302		445	2.641	63	13.451
	F. Interino	1.571		115	848	1	2.535
	Eventuales G	22					22
Total Funcionario		**11.895**	**0**	**560**	**3.489**	**64**	**16.008**
Laboral	L. Fijo	5.939		1.795	102	196	8.032
	L. Temporal	2.184		498	8	4	2.694
	Pers Formac				1.572		1.572
Total Laboral		**8.123**	**0**	**2.293**	**1.682**	**200**	**12.298**
Docente	F. Carrera		19.159				19.159
	F. Interino		7.928				7.928
	Otr. Docentes		782				782
Total Docente		**0**	**27.869**	**0**	**0**	**0**	**27.869**
Estatutario	Est. Fijo				15.431	5.759	21.190
	Est. Tempo				5.572	1.867	7.439
Total Estatutario		**0**	**0**	**0**	**21.003**	**7.626**	**28.629**
Total general		**20.018**	**27.869**	**2.853**	**26.174**	**7.890**	**84.804**

Fuente: Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-24
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por relación jurídica, enero 2017

Área Actividad	Colectivo	Relac. Juridica	Admon. G/E	Docente	Sanitaria	Total general
Consejería	Funcionario	F. Carrera	10.302			10.302
		F. Interino	1.571			1.571
		Eventuales G	22			22
	Total Funcionario		**11.895**	**0**	**0**	**11.895**
	Laboral	L. Fijo	5.939			5.939
		L. Temporal	2.184			2.184
	Total Laboral		**8.123**	**0**	**0**	**8.123**
Total Consejería			**20.018**	**0**	**0**	**20.018**
C. Docente	Funcionario	F. Carrera	445			445
		F. Interino	115			115
	Total Funcionario		**560**	**0**	**0**	**560**
	Laboral	L. Fijo	1.795			1.795
		L. Temporal	498			498
	Total Laboral		**2.293**	**0**	**0**	**2.293**
	Docente	F. Carrera		19.159		19.159
		F. Interino		7.928		7.928
		Otr. Docentes		782		782
	Total Docente		**0**	**27.869**	**0**	**27.869**
Total C. Docente			**2.853**	**27.869**	**0**	**30.722**
I. Sanitaria	Funcionario	F. Carrera	63		2.641	2.704
		F. Interino	1		848	849
	Total Funcionario		**64**	**0**	**3.489**	**3.553**
	Laboral	L. Fijo	196		102	298
		L. Temporal	4		8	12
		Pers Formac			1.572	1.572
	Total Laboral		**200**	**0**	**1.682**	**1.882**
	Estatutario	Est. Fijo	5.759		15.431	21.190
		Est. Tempo	1.867		5.572	7.439
	Total Estatutario		**7.626**	**0**	**21.003**	**28.629**
Total I. Sanitaria			**7.890**	**0**	**26.174**	**34.064**
Total general			**30.761**	**27.869**	**26.174**	**84.804**

Fuente: Junta de Castilla y León.

En cuanto a la distribución por sexos del personal, globalmente, el 70,13% son mujeres y el restante 29,87% hombres. Por Consejerías y Organismos Autónomos, el reparto se mantiene en torno a esa distribución, siendo la diferencia mayor en el caso de la Gerencia de Servicios Sociales, en que es 78,33% - 21,67%. Las únicas Consejerías en las que no predominan las mujeres son las de Agricultura (49,53% - 50,47%) y de Fomento y Medio Ambiente (71,24% - 28,76%), *cuadro 2.1.1-25.*

Cuadro 2.1.1-25
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por Consejerías y sexo, enero 2017

			Centros Docentes				Instituciones Sanitarias						
	Consejería		Docente		No Docente		Sanitario		No Sanitario		Total		Total general
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Presidencia	161	269									161	269	**430**
Economía Y Hacienda	801	1.298									801	1.298	**2.099**
Empleo	95	217									95	217	**312**
ECYL	295	609									295	609	**904**
Fomento Y M Ambiente	2.579	1.041									2.579	1.041	**3.620**
Agricultura	1.272	1.296									1.272	1.296	**2.568**
Sanidad	590	872									590	872	**1.462**
SACyL	267	565					5.302	20.872	2.367	5.523	7.936	26.960	**34.896**
Familia	172	370									172	370	**542**
G.S. Sociales	1.118	4.041									1.118	4.041	**5.159**
Educación	249	546	8.390	19.479	718	2.135					9.357	22.160	**31.517**
Cultura Y Turismo	456	839									456	839	**1.295**
Total	8.055	11.963	8.390	19.479	718	2.135	5.302	20.872	2.367	5.523	24.832	59.972	**84.804**

Fuente: Junta de Castilla y León.

En cuanto a la evolución por sexos, aunque en este caso con los datos del Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Función Pública (a julio 2016), observamos en el *cuadro 2.1.1-26* una disminución de efectivos en nuestra comunidad desde 2009 a 2016, produciéndose un descenso de los hombres del 15,01% y un incremento de las mujeres del 3,03%.

Cuadro 2.1.1-26
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por sexo, 2016

	Hombres	Mujeres	TOTAL
2009	29.863	57.852	87.715
2010	29.251	57.801	87.052
2011	28.943	58.661	87.604
2012	27.359	59.619	86.978
2013	26.599	58.850	85.449
2014	26.082	58.679	84.761
2015	25.706	59.129	84.835
2016	**25.382**	**59.603**	**84.985**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas (a julio 2016)

En lo que se refiere al personal al servicio de la Administración Autonómica de Castilla y León y su distribución por grupos de edad, incluidos los efectivos de la Administración general que prestan servicios en Centros Docentes pero no incluido el personal docente ni el personal de instituciones sanitarias se observa en el *cuadro 2.1.1-27* que del total de 22.871 personas trabajadoras, el 42,23%, (un total de 9.659 personas) estaban en el grupo de edad de 45 a 54 años; el 39,29% tenían 55 y más años; el 16,34% estaban en el grupo de 35 a 44 años, el 2,13% tenían entre 25 y 34 años y, apenas el 0,01% estaban por debajo de esa edad. Respecto a 2015 se observa un desplazamiento de estas proporciones hacia los tramos de mayor edad, por lo que la plantilla va envejeciendo al reducirse el número de efectivos.

Cuadro 2.1.1-27
Efectivos al servicio de la Administración Autonómica en Castilla y León por grupos de edad, enero 2017

			Tramos edad					
Colectivo	Relac. Juridica	GR/SUBG	de 20 a 24	de 25 a 34	de 35 a 44	de 45 a 54	de 55 y mas	Total general
Funcionario	F. Carrera	A1		26	382	1.200	1.295	2.903
		A2		27	374	923	854	2.178
		C1		38	310	1.044	975	2.367
		C2		21	482	1.549	1.231	3.283
		E				1	15	16
	F. Interino	A1		19	163	302	106	590
		A2		38	213	82	16	349
		C1		20	65	39	4	128
		C2		51	294	229	45	619
Total Funcionario			**0**	**240**	**2.283**	**5.369**	**4.541**	**12.433**
Laboral	L. Fijo	1			51	97	101	249
		2		6	108	252	325	691
		3		11	249	1.261	1.280	2.801
		4		2	48	340	381	771
		5		17	199	1.273	1.733	3.222
	L. Temporal	1		1	52	33	11	97
		2	2	70	173	119	29	393
		3		75	289	371	219	954
		4		20	54	100	63	237
		5	1	42	218	441	299	1001
Total Laboral			**3**	**244**	**1.441**	**4.287**	**4.441**	**10.416**
Otro Personal	Eventuales	A1		4	11	3	2	20
		C1			1		1	2
Total Otro Personal			**0**	**4**	**12**	**3**	**3**	**22**
Total general			**3**	**488**	**3.736**	**9.659**	**8.985**	**22.871**

Fuente: Junta de Castilla y León

Finalmente, y volviendo a los datos del BEPSAP, en cuanto a los datos del personal destinado en las universidades públicas de Castilla y León, el *cuadro 2.1.1-28* ofrece datos relativos a su reparto

entre personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), por sexos y clase de personal.

Del total de 9.046 efectivos, un 38,10% trabaja en la Universidad de Salamanca, un 34,78% en la de Valladolid, un 14,41% en la de León, y el 13,02% restante en la Universidad de Burgos. El reparto entre PDI y PAS se sitúa en torno a un 70/30; León presenta el extremo inferior de este ratio (66,38/33,62), mientras que Salamanca constituye el extremo superior (72,3/27,7). La distribución del PDI por clase de personal es desigual entre universidades, siendo el más bajo en Burgos (37,35% funcionarios de carrera, frente a un 62,41% personal laboral) y el más alto en León (60,28% frente al 39,26%, respectivamente).

Globalmente, se observa un descenso del peso de los funcionarios de carrera en favor del personal laboral (53/47 en 2014, 49/51 en 2015 y 48/52 en 2016); en las cuatro universidades se produce esta misma evolución, siendo Salamanca la que menos la acusa. Por sexos, en promedio, el 54,9% del PDI de las cuatro universidades son hombres y el 45,1% mujeres, pauta que se mantiene en todas ellas. Llama la atención que esta proporción es superior entre los funcionarios de carrera (61,04% frente al 38,96%) que entre el personal laboral (49,28% frente al 50,72%).

Entre el PAS, la preponderancia del personal laboral sobre el funcionario de carrera que se observaba entre el PDI desaparece hasta prácticamente equilibrarse (46,88% frente al 47,14%, respectivamente, siendo el 5,98% restante el correspondiente a "otro personal"). Por universidades, el funcionariado de carrera predomina en Salamanca y Burgos (57,05% y 50.55% respectivamente) y el personal laboral lo hace en León y Valladolid (58,26% y 50,66%, respectivamente). Contrariamente a lo que sucedía con el PDI, en lo relativo al reparto por sexos, entre el PAS predominan las mujeres (57,41%) sobre los hombres (42,59%), si bien estas proporciones son mucho más acusadas en el caso burgalés (62,84% frente al 37,16%, respectivamente). De nuevo, descendiendo al detalle de la clase de personal, las proporciones no son homogéneas, siendo mayor el predominio femenino entre el funcionariado de carrera (71,77%) e invirtiéndose el predominio entre el personal laboral, donde los hombres totalizan el 58,85%.

Cuadro 2.1.1-28
Distribución del personal en las Universidades Públicas de Castilla y León, 2016

Personal al servicio de las universidades públicas de Castilla y León, 2016										
UNIVERSIDAD	Inscrito en el RCP			no inscrito en el RCP			% PDI	% PAS	% TOTAL	TOTAL
	Personal Docente e Investigador (PDI)	Personal de Administración y Servicios (PAS)	TOTAL	Personal Docente e Investigador (PDI)	Personal de Administración y Servicios (PAS)	TOTAL				
BURGOS	309		309	513	366	879	69,19	30,81	13,20	1.188
LEÓN	861	436	1.297			0	66,38	33,62	14,41	1.297
SALAMANCA	2.480	950	3.430			0	72,30	27,70	38,10	3.430
VALLADOLID	2.223	908	3.131			0	71,00	29,00	34,78	3.131
Total Castilla y León	**5.873**	**2.294**	**8.167**	**513**	**366**	**879**	70,59	29,41	**100**	**9.046**

Continua

continuación

Personal Docente e Investigador (PDI) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2016																		
UNIVERSIDAD	Funcionarios de carrera						Funcionarios interinos			Personal laboral (*)						% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres		Mujeres		TOTAL				
	nº	%	nº	%	nº	%				nº	%	nº	%	nº	%			
BURGOS	186	60,59	121	39,41	307	37,35	1	1	2	264	51,46	249	48,54	513	62,41	54,87	45,13	822
LEÓN	301	58,00	218	42,00	519	60,28	3	1	4	181	53,55	157	46,45	338	39,26	56,33	43,67	861
SALAMANCA	656	61,48	411	38,52	1.067	43,02		2	2	696	49,33	715	50,67	1.411	56,90	54,52	45,48	2.480
VALLADOLID	718	62,11	438	37,89	1.156	52,00	1		1	499	46,81	567	53,19	1.066	47,95	54,79	45,21	2.223
Total Castilla y León	1.861	61,04	1.188	38,96	3.049	47,75	5	4	9	1.640	49,28	1.688	50,72	3.328	52,11	54,90	45,10	6.386

Personal de Administración y Servicios (PAS) por Universidad, clase de personal y sexo. Castilla y León, 2016																			
UNIVERSIDAD	Funcionarios de carrera						Personal laboral						Otro personal				% hombres	% mujeres	TOTAL
	Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL				
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%			
BURGOS	55	29,73	130	70,27	185	50,55	72	46,75	82	53,25	154	42,08	9	33,33	18	66,67	27	7,38	37,16	62,84	366
LEÓN	44	24,18	138	75,82	182	41,74	143	56,30	111	43,70	254	58,26					0	0,00	42,89	57,11	436
SALAMANCA	182	33,58	360	66,42	542	57,05	228	59,07	158	40,93	386	40,63	8	36,36	14	63,64	22	2,32	44,00	56,00	950
VALLADOLID	71	21,01	267	78,99	338	37,22	295	64,13	165	35,87	460	50,66	26	23,64	84	76,36	110	12,11	43,17	56,83	908
Total Castilla y León	352	28,23	895	71,77	1.247	46,88	738	58,85	516	41,15	1.254	47,14	43	27,04	116	72,96	159	5,98	42,59	57,41	2.660

(*) Los Contratados Administrativos se incluyen en el apartado "Personal laboral"

Fuente: Boletín estadístico del personal al servicio de las AAPP, julio 2016

c.4. Autónomos

Los datos utilizados en este epígrafe provienen, por un lado, de la explotación de microdatos de la Tesorería General de la Seguridad Social de la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León y, por otro, de los datos de *"Autónomos propiamente dichos", facilitados por* la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Según la primera fuente de datos previamente mencionada, y que contempla datos provisionales del cuarto trimestre de 2016, la cifra de autónomos en Castilla y León ascendía a 199.649 personas. Se trata (comparándolo con idéntico periodo del año previo) de una reducción de 1.904 efectivos, esto es, una tasa de reducción con respecto del mismo trimestre del año anterior del 0,9%.

Por sectores de actividad económica, observamos cómo las reducciones se extendieron a todos ellos. El más intenso fue el de la industria a una tasa negativa del 2,4%, en la agricultura y la construcción la contracción se dio al 1% y en los servicios al 0,7%.

Por lugar de residencia, se apreciaron reducciones de los autónomos residentes en todas las provincias de Castilla y León, siendo las más intensas la de Soria (una tasa negativa del 2%) y Palencia (una del 1,7%). Sin embargo, los autónomos residentes en otras comunidades autónomas volvieron a crecer (al 4,7%), especialmente los residentes en Madrid (al 5,7%), *cuadro 2.1.1-29*.

Cuadro 2.1.1-29
Autónomos por lugar de residencia según sector de actividad económica en Castilla y León, 2016
(4º trimestre)

Lugar de residencia	Sector de actividad económica				
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León	40.774	12.887	24.592	118.239	**196.492**
Ávila	3.317	864	2.049	7.765	**13.995**
Burgos	5.344	1.981	3.554	16.873	**27.752**
León	7.184	2.393	5.037	23.085	**37.699**
Palencia	3.731	740	1.489	7.650	**13.610**
Salamanca	5.431	1.910	3.113	16.548	**27.002**
Segovia	3.249	931	2.116	7.935	**14.231**
Soria	2.340	647	971	4.038	**7.996**
Valladolid	5.003	2.406	4.025	25.416	**36.850**
Zamora	5.175	1.015	2.238	8.929	**17.357**
Otra CC.AA	270	291	214	2.370	**3.145**
Madrid	154	84	81	998	**1.317**
País Vasco	32	35	44	235	**346**
Otra	84	172	89	1.137	**1.482**
Extranjero	0	0	0	6	**6**
No consta	2	0	0	4	**6**
Total	**41.046**	**13.178**	**24.806**	**120.619**	**199.649**

Nota (*) Datos provisionales

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, explotación de microdatos.

El colectivo de *"autónomos propiamente dichos",* según la definición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está conformado por aquellas personas trabajadoras que están afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores.

Los *cuadros 2.1.1-30, 2.1.1-31 y 2.1.1-32* ofrecen información sobre dicho colectivo, referido al último día del año, procedente de los informes elaborados por *la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas* (*Ministerio de Empleo y Seguridad Social*). De acuerdo con estos datos, Castilla y León contaba en esa fecha del año 2016 con 128.321 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de "autónomos propiamente dichos". La mayor parte de los miembros de este colectivo eran varones (89.671 personas, un 69,9% del total),

mayoritariamente estaban ubicados en el sector servicios (72.099 personas, un 56,2% del total) y en la agricultura (35.980 personas, un 28%), y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (58.122 personas, un 45,3% del total).

Al igual que aconteciera durante los ejercicios previos, el número de "autónomos propiamente dichos" de Castilla y León volvió a reducirse en 2016. En este año, la reducción afectó a 1.918 personas, una tasa negativa del 1,5% (ligeramente más intensa que la de los años previos). En España, este colectivo volvió a aumentar su presencia en 2016, en concreto a un ritmo del 0,7%.

También como en los ejercicios anteriores el grupo de los varones de Castilla y León fue el más afectado por las reducciones. En tasas, la reducción masculina fue del –1,8% y la femenina del –0,8%. En España los "autónomos propiamente dichos" varones crecieron un 0,4% y las mujeres un 1,3%.

Cuadro 2.1.1-30
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2015- 2016 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2015			2016		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	**10.310**	7.549	2.761	**10.138**	7.395	2.743
Burgos	**17.868**	12.071	5.797	**17.759**	11.922	5.837
León	**24.190**	15.508	8.682	**23.864**	15.371	8.493
Palencia	**9.259**	6.784	2.475	**9.050**	6.619	2.431
Salamanca	**18.477**	13.335	5.142	**18.198**	13.086	5.112
Segovia	**9.510**	6.956	2.554	**9.419**	6.862	2.557
Soria	**5.544**	4.172	1.372	**5.389**	4.049	1.340
Valladolid	**22.213**	15.486	6.727	**21.974**	15.236	6.738
Zamora	**12.868**	9.426	3.442	**12.530**	9.131	3.399
Castilla y León	**130.239**	**91.287**	**38.952**	**128.321**	**89.671**	**38.650**
España	**1.959.613**	**1.281.043**	**678.570**	**1.972.985**	**1.285.618**	**687.367**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS)

Por grupos de edad solo se produjo un aumento en los afiliados de la última cohorte (55 y más años), que se cifró en un 2% (en España del 2,7%). Entre las reducciones del resto de grupos de edad destaca la reducción de los menores de 25 años a una tasa negativa del 6,5% (también en España cayeron, en concreto al 2,9%) y la de los jóvenes de 25 a 39 años, del 4,3% (reducción del 2,3% en el conjunto nacional). La principal nota diferencial fue el comportamiento del grupo de edad central (de 40 a 54 años) que es el más numeroso, dado que mientras los afiliados en dicho grupo cayeron en Castilla y León (al 2,4%) en España crecieron (al 1,6%), *cuadro 2.1.1-31*.

Cuadro 2.1.1-31
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2015-2016
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	Total	Menor de 25 años	De 25 a 39 años	De 40 a 54 años	55 años o más
			2016		
Ávila	**10.138**	168	2.091	4.577	3.302
Burgos	**17.759**	206	3.568	7.949	6.036
León	**23.864**	326	5.172	10.728	7.638
Palencia	**9.050**	114	1.740	3.956	3.240
Salamanca	**18.198**	260	3.904	8.328	5.706
Segovia	**9.419**	128	1.894	4.302	3.095
Soria	**5.389**	64	1.076	2.374	1.875
Valladolid	**21.974**	357	4.873	10.210	6.534
Zamora	**12.530**	132	2.323	5.698	4.377
C y L	**128.321**	**1.755**	**26.641**	**58.122**	**41.803**
España	**1.972.985**	**37.338**	**528.974**	**902.282**	**504.391**
			2015		
Ávila	**10.310**	178	2.184	4.749	3.199
Burgos	**17.868**	230	3.685	8.081	5.872
León	**24.190**	332	5.352	10.855	7.651
Palencia	**9.259**	138	1.820	4.109	3.192
Salamanca	**18.477**	270	4.167	8.482	5.558
Segovia	**9.510**	144	1.932	4.480	2.954
Soria	**5.544**	86	1.126	2.485	1.847
Valladolid	**22.213**	359	5.108	10.368	6.378
Zamora	**12.868**	140	2.474	5.933	4.321
C y L	**130.239**	**1.877**	**27.848**	**59.542**	**40.972**
España	**1.959.613**	**38.455**	**541.390**	**888.471**	**491.297**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS).

El número de *autónomos propiamente dichos* se redujo en todos los sectores productivos de la Comunidad. La reducción más intensa fue la de la industria (2,2%), seguida de la de la agricultura (1,8%), los servicios (1,4%) y la construcción (1%). En España se consignaron mermas en la agricultura y la industria y aumentos en los dos sectores restantes, *cuadro 2.1.1-32*.

Cuadro 2.1.1-32
Autónomos propiamente dichos en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2015- 2016 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2016				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	**10.138**	3.102	428	1.361	5.247
Burgos	**17.759**	4.856	673	2.091	10.139
León	**23.864**	6.291	949	3.011	13.613
Palencia	**9.050**	3.248	304	977	4.521
Salamanca	**18.198**	5.016	893	1.818	10.471
Segovia	**9.419**	2.684	419	1.325	4.991
Soria	**5.389**	2.056	258	607	2.468
Valladolid	**21.974**	4.207	884	2.187	14.696
Zamora	**12.530**	4.520	506	1.551	5.953
C y L	**128.321**	**35.980**	**5.314**	**14.928**	**72.099**
España	**1.972.985**	**234.648**	**88.565**	**208.878**	**1.440.894**
	2015				
Ávila	**10.310**	3.126	461	1.397	5.326
Burgos	**17.868**	4.896	698	2.083	10.191
León	**24.190**	6.477	951	2.987	13.775
Palencia	**9.259**	3.300	313	975	4.671
Salamanca	**18.477**	5.142	889	1.846	10.600
Segovia	**9.510**	2.698	444	1.339	5.029
Soria	**5.544**	2.084	279	646	2.535
Valladolid	**22.213**	4.262	885	2.213	14.853
Zamora	**12.868**	4.649	513	1.592	6.114
C y L	**130.239**	**36.634**	**5.433**	**15.078**	**73.094**
España	**1.959.613**	**235.962**	**88.814**	**208.508**	**1.426.329**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS).

Por provincias, observamos de nuevo cómo todas las de Castilla y León experimentaron reducciones en el número de *autónomos propiamente dichos* en 2016. Las más intensas fueron las de Soria, Zamora y Palencia (con tasas por encima del 2% en valor absoluto) seguidas de las de Ávila Salamanca, León, Valladolid y Segovia (todas ellas con tasas negativas entre el 1% y el 2%). Por su parte, la reducción de Burgos fue la única inferior al 1% (en valor absoluto).

Por sexos, apreciamos reducciones de *autónomos propiamente dichos* varones en todas las provincias de Castilla y León y en el caso femenino fueron tres las provincias que consignaron aumentos: Valladolid, Segovia y Burgos, aunque todas ellas con tasas bajo en 1%.

Por sectores y provincias, la agricultura experimentó descensos en todas ellas, especialmente en Salamanca, León y Zamora (con tasas negativas entre el 2,5% y el 3%); en el lado opuesto la reducción de Segovia fue de un 0,5%. En la industria destacaron las reducciones de Soria y Ávila (por encima, en valor absoluto, del 7%); las reducciones menos intensas en este sector se dieron en León y Valladolid (de apenas unas décimas). En el caso de la construcción la merma más intensa fue la de Soria (al –6%); en cambio, tres provincias experimentaron aumentos de *autónomos propiamente dichos* en este sector: Palencia, Burgos y León (todas ellas bajo el 1%). Finalmente, en los servicios también se consignaron reducciones de estos efectivos en todas las provincias, fluctuando entre el –3,2% de Palencia y el –0,5% de Burgos.

c.5. Economía Social

De acuerdo con el artículo 2 de *la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social*, *"se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (…) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos"*. Además, en el artículo 5.1 de la mencionada Ley se establece que *"forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas (…)".*

En este subepígrafe se analizan los resultados más relevantes correspondientes a cooperativas y sociedades laborales, en primer lugar, y a empresas de inserción y centros especiales de empleo, después.

Cooperativas y Sociedades Laborales

La cooperativa es una forma de organización empresarial con una estructura y funcionamiento democráticos. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de los socios, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad. Por su parte las Sociedades Laborales, reguladas por *la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas*, son un tipo de empresas en el que el capital social pertenece mayoritariamente a las personas trabajadoras de la misma empresa, que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo es por tiempo indefinido. Se

requiere un mínimo de dos socios y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

Una vez definidos estos conceptos pasaremos al estudio de la evolución de las cooperativas y sociedades laborales, para lo que utilizamos dos tipos de datos: los procedentes del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* sobre el número de sociedades y de personas trabajadoras en situación de alta en la Seguridad Social a último día del año y los ofrecidos por los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León, que se encuentran en la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Junta de Castilla y León* (*Consejería de Economía y Empleo*), que ofrecen datos sobre el número de sociedades constituidas cada año y sus socios iniciales, así como el número de sociedades registradas a 31 de diciembre. Es preciso aclarar la discordancia entre los datos de ambas fuentes estadísticas, ya que los datos de la Junta casi duplican los ofrecidos por el Ministerio en el caso de las cooperativas, y superan el triple en el caso de las sociedades laborales. Esto es porque la información del Ministerio procede del fichero de Códigos de Cuenta de Cotización (C.C.C.) en situación de alta en la Seguridad Social, sobre el que se ha realizado un proceso informático de búsqueda de las Sociedades Cooperativas y las Laborales. A partir de esa unidad registral se agrupan aquéllos que tienen un mismo CIF, y por lo tanto pertenecen a la misma sociedad. Del total de sociedades estimado, se han deducido aquellas que además del régimen de autónomos figuran en el régimen general, por tener trabajadores contratados, y de esta manera se llega al número estimado de sociedades cuya plantilla íntegra está en el régimen especial de autónomos, para Comunidad Autónoma y provincia. Por su parte, los datos procedentes de la Junta de Castilla y León, se basan en la inscripción en registro administrativo, independientemente de la actividad que tengan estas sociedades.

Comenzando con los datos del Ministerio, el *cuadro 2.1.1-33* nos indica que Castilla y León contaba a finales de 2016 con 1.180 cooperativas (35 menos que en 2015, un descenso del 2,9%), que agrupaban a 8.794 trabajadores afiliados en alta (171 menos que el año previo, una merma del 1,9%). En España el número de cooperativas creció un 2% y el de sus trabajadores lo hizo en un 4,4%. En lo referente a las Sociedades Laborales, Castilla y León tenía el último día del año 2016 un número de 529 (5 más que en 2015, un aumento del 1%) que agrupaban a 2.534 personas afiliadas en alta (140 más que el año previo, un aumento del 5,8%). En el conjunto nacional el número de sociedades laborales se redujo un 5,1% y el de sus afiliados creció un 0,6%.

Cuadro 2.1.1-33
Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales y sus trabajadores y trabajadoras en la Seguridad Social por Comunidad Autónoma, 2015-2016 (a 31 de diciembre)

	Cooperativas		Sociedades Laborales	
2016	Número	Trabajadores/as	Sociedades	Trabajadores/as
Andalucía	3.994	57.864	2.143	12.592
Aragón	690	8.705	360	1.676
Asturias	205	2.591	377	3.163
Baleares	164	1.935	90	625
Canarias	257	5.159	277	1.419
Cantabria	80	1.179	109	993
Castilla La Mancha	1.392	12.576	830	3.885
Castilla y León	**1.180**	**8.794**	**529**	**2.534**
Cataluña	4.348	45.963	827	5.934
C. Valenciana	2.464	51.920	796	5.272
Extremadura	625	5.468	276	1.439
Galicia	921	9.184	519	2.700
Madrid	795	16.485	1.112	7.634
Murcia	1.492	19.830	581	4.516
Navarra	420	8.673	298	2.407
País Vasco	1.599	56.662	623	6.884
La Rioja	137	1.600	33	196
Ceuta y Melilla	29	528	7	66
España	**20.792**	**315.116**	**9.787**	**63.935**
2015				
Castilla León	**1.215**	**8.965**	**524**	**2.394**
España	**20.384**	**301.867**	**10.313**	**64.484**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS)

La segunda fuente de datos son los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla y León. De acuerdo con ellos (*cuadros 2.1.1-34* y *2.1.1-35*) el último día del año 2016 estaban registradas en Castilla y León, 2.099 cooperativas (8 más que el año previo) y 1.705 Sociedades Laborales (36 menos que en la misma fecha de 2015).

Detallando las cooperativas por clase, 1.194 (17 más que en 2015) eran de "trabajadores" (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado), 571 (5

menos que el año previo) de tipo Agrario, 230 (3 menos que en 2015) de Viviendas y 104 (1 menos que el año anterior) de otros tipos.

Detallando por provincias, Valladolid y Salamanca registraron, cada una, 8 cooperativas más que el año previo, 2 más Ávila y 1 más en León y otra más Palencia. En Burgos hubo una reducción de 4, en Soria de 3, en Zamora de 2 y en Segovia de 1 cooperativa.

En cuanto a las Sociedades Laborales, solamente hubo aumentos en Valladolid (7 nuevas sociedades). En el otro extremo, destacó la reducción de 18 SS.LL. en León.

Cuadro 2.1.1-34
Cooperativas inscritas en el registro de Castilla y León, 2016
(a 31 de diciembre)

	Agrarias	Consumidores y Usuarios	Crédito	Explotación Comunitaria de la Tierra	Enseñanza	Vivienda	Trabajo	Transporte	Servicios	Segundo Grado	Total
Sección Central	3	---	1	---	---	---	---	---	---	36	**40**
Ávila	69	1	---	27	1	12	33	---	3	---	**146**
Burgos	61	3	---	96	---	66	77	---	1	---	**304**
León	117	1	---	26	3	5	157	6	6	---	**321**
Palencia	24	---	---	103	---	18	40	1	2	---	**188**
Salamanca	87	1	---	171	2	15	136	5	3	---	**420**
Segovia	55	---	---	3	1	42	23	3	6	---	**133**
Soria	17	3	---	12	1	2	41	1	2	---	**79**
Valladolid	84	5	---	37	---	66	102	2	5	---	**301**
Zamora	54	2	---	73	---	4	29	2	3	---	**167**
Total	**571**	**16**	**1**	**548**	**8**	**230**	**638**	**20**	**31**	**36**	**2.099**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-35
Sociedades Laborales registradas en Castilla y León, 2015-2016
(a 31 de diciembre)

	2015	2016
Ávila	89	85
Burgos	137	135
León	426	408
Palencia	112	110
Salamanca	233	230
Segovia	62	58
Soria	60	54
Valladolid	438	445
Zamora	184	180
Total SS.LL.	**1.741**	**1.705**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Continuando con los datos de los Registros, se ofrece a continuación información sobre las cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativas en Castilla y León. La información correspondiente al pasado año se detalla en el *cuadro 2.1.1-36*. De acuerdo con el mismo, durante 2016 se crearon 43 nuevas Cooperativas (frente a las 29 constituidas el año previo). Por sección de inscripción, 20 fueron de trabajo (frente a las 7 del año previo), 11 de explotación comunitaria de la tierra (8 el año antes), 3 agrarias (4 en el año 2015), 1 de consumidores y usuarios (2 el año previo), 8 de viviendas (6 el año anterior) y ninguna de servicios profesionales (1 en 2015).

Cuadro 2.1.1-36
Cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativa, constituidas en Castilla y León, 2016

Clase de Cooperativa / Sección de Inscripción	Trabajo	Consumidores y Usuarios	Viviendas	Agrarias	Explotación Comunitaria de la Tierra	Transportistas	Servicios Profesión	Segundo Grado	Totales por Sección de Inscripción
Sección Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ávila	1	-	-	-	1	-	-	-	2
Burgos	2	1	-	-	-	-	-	-	3
León	5	-	-	1	-	-	-	-	6
Palencia	2	-	-	-	1	-	-	-	3
Salamanca	4	-	1	-	6	-	-	-	11
Segovia	-	-	1	1	-	-	-	-	2
Soria	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Valladolid	5	-	6	-	-	-	-	-	11
Zamora	-	-	-	1	3	-	-	-	4
Totales por Clase de Cooperativa	**20**	**1**	**8**	**3**	**11**	**-**	**-**	**-**	**43**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.1.1-37* se ofrece información referente a las Sociedades Laborales. En 2016 fueron 37 las que se registraron (6 más que en 2015). De ellas, 30 pertenecían al sector servicios (7 más que las registradas en 2015), 4 a la industria (1 menos que las registradas el año previo), 2 a la construcción (una menos que en 2015) y 1 en la agricultura (en 2015 no se registró ninguna en este sector). En lo referente al empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 95 "socios trabajadores" (16 más que en 2015), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (77 del total). Es necesario recordar que en el cuadro se aportan datos de estas Sociedades Laborales en cuanto a socios en el momento de su constitución, pero no las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar posteriormente.

Cuadro 2.1.1-37
Sociedades Laborales registradas por sector de actividad en Castilla y León, 2016

	Nº SS.LL.	Socios trabajadores	Socios capitalistas
Agricultura	1	3	0
Industria	4	10	2
Construcción	2	5	1
Servicios	30	77	18
Total	**37**	**95**	**21**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El detalle provincial de las sociedades laborales registradas en Castilla y León se ofrece en los *cuadros 2.1.1-38* y *2.1.1-39*. Como en años anteriores, Valladolid fue la provincia en la que se crearon más Sociedades Laborales (24 nuevas, en concreto), seguida de Salamanca (5 nuevas Sociedades Laborales), León (3), Palencia (2) y Soria, Segovia y Zamora (cada una de ellas con 1). En Ávila y Burgos no se creó ninguna nueva Sociedad Laboral durante 2016.

En el *cuadro 2.1.1-39* se ofrecen detalles por sexo de los socios. En el caso de los socios-trabajo sigue destacando la alta proporción de hombres (que es 2,4 veces la de mujeres). En el caso de los socios-capital, no obstante, la ratio por sexo (aunque también sesgada a favor de los hombres) está algo más equilibrada.

Cuadro 2.1.1-38
Distribución de Sociedades Laborales registradas por provincias Castilla y León, 2016

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Nº Sociedades	0	0	3	2	5	1	1	24	1	37
Nº Socios Trabajo	0	0	11	5	15	2	2	58	2	95
Nº Socios Capital	0	0	2	1	2	0	0	13	3	21

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.1.1-39
Distribución de los socios de las Sociedades Laborales registradas por provincia y sexo en Castilla y León, 2016

	Socios/as Trabajo		Socios/as Capital		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Personas jurídicas
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0
León	5	6	1	1	0
Palencia	5	0	1	0	0
Salamanca	9	6	1	1	0
Segovia	1	1	0	0	0
Soria	2	0	0	0	0
Valladolid	45	13	7	6	0
Zamora	0	2	2	1	0
Total	**67**	**28**	**12**	**9**	**0**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo

Las Empresas de Inserción (EI) constituyen un puente entre la formación y el empleo, especialmente para algunas personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y no pueden acceder directamente al mercado laboral. Tiene la consideración de empresa de inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. A estos efectos las Empresas de Inserción deberán proporcionar a los trabajadores, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

Utilizando la información provista por la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León*, observamos para 2016 el número y distribución provincial de estas empresas. La nota más característica es la desaparición de la ubicada en León, continuando en activo el resto: 5 en Burgos, 4 en Salamanca y 1 en Zamora. En cuanto al total de trabajadores de las mismas este cayó en 2 personas, siendo el total de trabajadores en estas empresas en 2016 de 188 (de ellos, 107 de inserción), *cuadro 2.1.1-40.*

Cuadro 2.1.1-40
Empresas de Inserción y número de trabajadores en Castilla y León, 2016

Provincia	Nº entidades	Trabajadores en inserción			Trabajadores no inserción	Total trabajadores
		Hombres	Mujeres	Total		
Burgos	5	20	35	55	47	**102**
Salamanca	4	34	12	46	29	**75**
Zamora	1	5	1	6	5	**11**
Total	10	59	48	107	81	**188**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.1-41* ofrece los datos recibidos de la *Secretaría de Estado de Empleo* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* sobre el número de contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción. Según esta información, en Castilla y León en 2016 se suscribieron un total de 53 contratos de estas características (35 menos que en el año previo). De ellos, 52 fueron de naturaleza temporal (30 menos que los suscritos en 2015) y 1 de tipo indefinido (5 menos que en 2015). Por cohortes de edad, los contratos se centraron especialmente en la cohorte de edad central (de 25 a 44 años).

Cuadro 2.1.1-41
Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de inserción por sexo y edad, Castilla y León, 2015 y 2016

	Contratos indefinidos			Contratos temporales			
Edad y año	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Total Contratos
Menor de 25 años	0	0	0	1	3	4	4
De 25 a 44 años	0	1	1	20	12	32	33
Más de 44 años	0	0	0	11	5	16	16
Total 2016	**0**	**1**	**1**	**32**	**20**	**52**	**53**
Total 2015	3	3	6	47	35	82	88

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son aquéllos cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado y teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad. Pretende ser un medio de integración del mayor número de trabajadores con discapacidad al régimen de trabajo normal. La totalidad de la plantilla de los Centros Especiales de Empleo estará constituida por trabajadores con discapacidad, sin perjuicio de las plazas que deban ser cubiertas por personas sin discapacidad y que resulten imprescindibles para el desarrollo de la actividad. En cualquier caso, el número de trabajadores con discapacidad no será inferior al 70 del total de la plantilla de la empresa.

El *cuadro 2.1.1-42* ofrece información sobre los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad proporcionada por la *Dirección General de Economía Social y Autónomos*. De acuerdo con él, existían en Castilla y León un total de 208 CEE en el año 2016 (13 más que el pasado previo) que ejercían su labor en 255 centros laborales (18 más que en 2015) y daban empleo a 4.883 personas con discapacidad (200 más que en 2015). León continuó siendo la provincia con un mayor número de CEE (un total de 68) que empleaban a 1.395 personas con discapacidad. Valladolid, por su parte, aunque con un número menor de CEE (55) se acercaba a León en cuanto a número de personas trabajadoras con discapacidad contratados (1.358).

Cuadro 2.1.1-42
Centros Especiales de Empleo y trabajadores, Castilla y León, 2016

Provincia	Nº CEE	Nº de Centros de trabajo	Total Nº trabajadores con discapacidad
Ávila	8	11	81
Burgos	35	41	747
León	68	78	1.395
Palencia	10	18	567
Salamanca	15	21	328
Segovia	8	12	190
Soria	3	5	78
Valladolid	55	59	1.358
Zamora	6	10	139
Total	**208**	**255**	**4.883**

Fuente: Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.1.1-43* está elaborado con datos procedentes del *Servicio Público de Empleo Estatal* y ofrece información sobre contrataciones a personas con discapacidad en CEE en las provincias de Castilla y León según tipo de contrato. De acuerdo con estos datos, en Castilla y León durante 2016 se firmaron un total de 4.455 contratos de este tipo (un 3,2% más que en 2015). Hay que apuntar que cerca del 40% de estos contratos fueron de obra o servicio (un total de 1.775, un 1% menos que el año previo), seguidos por los eventuales por circunstancias de la producción (1.412, un 19,1% más que el año anterior), los de interinidad (681, un 3% menos que en 2015) y los temporales de discapacitados (332, un 1,2% menos que el año previo). En cuanto a los de tipo indefinido, se suscribieron 65 contratos de tipo ordinario (un 9,7% menos que el año previo). A esta cifra deben incorporarse las 175 conversiones de temporales a indefinidos (una reducción del 43%).

Cuadro 2.1.1-43
Contrataciones a personas con discapacidad en CEE según tipo de contrato, Castilla y León y sus provincias, 2016

	Indef. Ordin.	Convertid.	Obra o serv.	Event. Cir. Pro.	Inter.	Temp. Discap.	Jubilac. Parcial	Relevo	Formación	Total
Ávila	2	5	6	12	14	3	----	----	----	**42**
Burgos	8	29	342	249	107	23	----	----	----	**758**
León	15	56	169	479	81	153	----	----	----	**953**
Palencia	----	15	606	35	28	10	1	----	----	**695**
Salamanca	10	7	102	30	54	10	----	----	9	**222**
Segovia	----	7	6	27	26	5	----	2	----	**73**
Soria	1	12	25	1	4	1	----	----	----	**44**
Valladolid	28	42	500	479	340	125	1	2	----	**1.517**
Zamora	1	2	19	100	27	2	----	----	----	**151**
Total 2016	**65**	**175**	**1.775**	**1.412**	**681**	**332**	**2**	**4**	**9**	**4.455**

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

d) Temporalidad y Parcialidad

La nota más característica del año 2016 en relación a la temporalidad de los asalariados fue que la totalidad de los nuevos empleos por cuenta ajena de la Comunidad fueron de carácter temporal. De hecho, el aumento global de empleo asalariado en Castilla y León se explicó por un repunte de 17.600 en los temporales junto con una reducción de algo más de 1.100 en los indefinidos. En términos relativos, se trata de un aumento de los asalariados temporales del 10,1% y una reducción de los permanentes de 0,2%. En el conjunto de España, los temporales crecieron al 6,8% pero, en este entorno, también lo hicieron los de tipo indefinido, en concreto, al 1,8%.

La dinámica previamente descrita desembocó en un aumento de las tasas de temporalidad. En el caso de Castilla y León, la tasa de 2016 se colocó en el 25,2%, esto es, 1,8 puntos porcentuales, mayor que en 2015. En España en su conjunto, dicha tasa fue del 26,1%, es decir, 0,9 puntos porcentuales por encima de la del año anterior. Así pues, aunque la tasa española continua sobre la de la Comunidad, la divergencia entre ambas se ha recortado sensiblemente durante el año 2016, *cuadros 2.1.1-44 y 2.1.1-45*.

Desagregando por sectores institucionales, apreciamos cómo el sector público de Castilla y León fue el único responsable de la reducción de empleo indefinido, dado que la reducción global de 4.700 empleos asalariados públicos de la Comunidad se explicó por el aumento de unos 800 de tipo temporal junto a la reducción de 5.600 de carácter permanente. En cuanto al sector privado, aunque sus 16.800 nuevos asalariados temporales explicaron la mayor parte del repunte del sector, hay que considerar también que se generaron allí 4.400 empleos de tipo indefinido. Comparando con el conjunto de España,

también observamos en España una mengua de los empleos indefinidos públicos, aunque a un ritmo mucho menos intenso que el de la Comunidad (del –0,2% en España y del –3,7% en Castilla y León). También resulta interesante apreciar que la generación de empleo fijo del sector privado fue más intensa en el conjunto nacional (del 2,4%) que en la Comunidad (del 1,1%).

Cuadro 2.1.1-44
Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2016
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas 2016 (miles)							
	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
miles	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	396,5	297,8	98,7	231,7	85,1	66,1	13,6
Mujeres	361,0	268,8	92,2	192,2	64,3	76,6	27,9
Total	**757,4**	**566,6**	**190,9**	**423,8**	**149,4**	**142,7**	**41,5**
Variación absoluta sobre el año 2015 (miles)							
Varones	3,5	-5,9	9,4	-1,1	11,5	-4,7	-2,1
Mujeres	13,0	4,8	8,2	5,6	5,3	-0,8	2,9
Total	**16,5**	**-1,1**	**17,6**	**4,4**	**16,8**	**-5,6**	**0,8**
Tasas de variación sobre el año 2015							
Varones	0,9	-1,9	10,5	-0,5	15,5	-6,7	-13,1
Mujeres	3,7	1,8	9,7	3,0	9,0	-1,1	11,5
Total	**2,2**	**-0,2**	**10,1**	**1,1**	**12,6**	**-3,7**	**2,0**
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo 2016							
Varones	-	-	24,9	-	26,9	-	17,1
Mujeres	-	-	25,5	-	25,1	-	26,7
Total	**-**	**-**	**25,2**	**-**	**26,1**	**-**	**22,5**
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2016 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	2,2	-	2,8	-	-1,0
Mujeres	-	-	1,4	-	1,0	-	2,3
Total	**-**	**-**	**1,8**	**-**	**2,0**	**-**	**1,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Cuadro 2.1.1-45
Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2016
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas 2016 (miles)							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	7.951,3	5.904,7	2.046,7	4.782,9	1.819,1	1.121,8	227,6
Mujeres	7.276,9	5.355,6	1.921,4	4.150,6	1.474,8	1.205,0	446,6
Total	**15.228,2**	**11.260,3**	**3.968,1**	**8.933,5**	**3.293,9**	**2.326,8**	**674,1**
Variación absoluta sobre el año 2015 (miles)							
Varones	243,0	127,7	115,3	129,5	128,6	-1,8	-13,2
Mujeres	211,8	73,4	138,5	76,0	95,0	-2,6	43,4
Total	**454,7**	**201,1**	**253,8**	**205,4**	**223,6**	**-4,3**	**30,2**
Tasas de variación sobre el año 2015							
Varones	3,2	2,2	6,0	2,8	7,6	-0,2	-5,5
Mujeres	3,0	1,4	7,8	1,9	6,9	-0,2	10,8
Total	**3,1**	**1,8**	**6,8**	**2,4**	**7,3**	**-0,2**	**4,7**
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo 2016							
Varones	-	-	25,7	-	27,6	-	16,9
Mujeres	-	-	26,4	-	26,2	-	27,0
Total	**-**	**-**	**26,1**	**-**	**26,9**	**-**	**22,5**
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2016 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	0,7	-	0,9	-	-0,8
Mujeres	-	-	1,2	-	0,9	-	2,0
Total	**-**	**-**	**0,9**	**-**	**0,9**	**-**	**0,8**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Por sectores institucionales, las tasas de temporalidad aumentaron en ambos, pero más en el privado que en el público y más intensamente para Castilla y León que para el conjunto de España. Más en concreto, la privada en Castilla y León creció 2 puntos porcentuales y en España 0,9 puntos porcentuales; la pública aumentó en la Comunidad en 1 punto porcentual y en España en 0,8 puntos porcentuales. Con estos cambios, las tasas correspondientes se situaron en el caso privado en el 26,1 regional y en el 26,9 nacional y las públicas en el 22,5 en ambos entornos.

Desagregando por sexo y duración del contrato, observamos cómo la destrucción global de empleo indefinido en la Comunidad se asoció a la reducción de esta categoría para los varones (a una tasa del 1,9%), dado que las asalariadas con contrato permanente crecieron en la Comunidad (al 1,8%). Los

puestos de trabajo de tipo temporal, en cambio, crecieron para ambos sexos y más intensamente para los varones (al 9,4%) que para las mujeres (al 8,2%). En España el empleo indefinido creció para ambos sexos, y más intensamente para los hombres (al 2,2%) que para las mujeres (1,4%). En el caso de los temporales nacionales también se dieron aumentos aunque a tasas menores que en la Comunidad (del 6% en los hombres y del 7,8% en las mujeres).

Como resultado de los anteriores fenómenos, las tasas de temporalidad en 2016 experimentaron los siguientes cambios. La tasa masculina aumentó 2,2 puntos porcentuales en Castilla y León, colocándose en el 24,9%, mientras que la femenina creció 1,4 puntos porcentuales, ubicándose en el 25,5%. En España, el aumento de tasa masculina fue de 0,7 puntos porcentuales, colocándose en el 25,7%; para las mujeres del conjunto nacional la tasa de temporalidad repuntó 1,2 puntos porcentuales, hasta situarse en el 26,4%.

Considerando, además, el sector institucional, observamos cómo los indefinidos masculinos de Castilla y León se redujeron tanto en el sector privado (al 0,5%) como, especialmente, en el público (al 6,7%). De hecho el único aumento para este sexo se dio en los temporales del sector privado (al 15,5%) porque los varones eventuales del sector público regional también redujeron su presencia en 2016 (al 13,1%). En el caso femenino, el único recorte de asalariadas se dio entre las indefinidas del sector público regional (descenso del –1,1%); en el caso del sector privado, las indefinidas crecieron un 3%. Por su parte, las temporales aumentaron un 9% en el privado y un 11,5% en el público. En el conjunto nacional se dieron unos fenómenos bastante parecidos: recorte de indefinidas en el público (un 0,2%) y aumento de las indefinidas privadas (un 1,9%); en cuanto a las temporales los aumentos nacionales femeninos fueron del 6,9% en el privado y del 10,8% en el público. En el caso de los hombres se dio un descenso en los indefinidos del sector público (-0,2%) y un aumento en los indefinidos del sector privado (del 2,8%), mientras el empleo temporal descendió en el sector público una 5,5% y aumentó en el privado un 7,6%.

Finalmente, en lo que se refiere a tasas de temporalidad por sexos y sector institucional observamos que la tasa de temporalidad de las mujeres en el sector privado es del 25,1% mientras la de los varones es del 26,9%. Sin embargo en el sector público la tasa de temporalidad de las mujeres es 9,6 puntos porcentuales superior a la de los hombres (del 26,7% en el caso femenino y del 17,1% en el masculino, *cuadro 2.1.1-46 y el gráfico 2.1.1.29.*

Cuadro 2.1.1-46
Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado, Castilla y León, 2012-2016
(miles y tasas)

	2012	2013	2014	2015	2016
Ambos sexos (miles)					
Asalariados/as	754,7	709,1	716,9	741,0	**757,4**
Ocupados/as	955,4	916,4	920,0	938,9	**964,8**
Asalariados/as. Indefinido	601,5	561,7	561,1	567,7	**566,6**
Asalariados/as. Temporal	153,2	147,4	155,7	173,3	**190,9**
Sector Privado. Indefinido	443,2	409,4	413,6	419,4	**423,8**
Sector Privado.Temporal	115,8	110,1	118,6	132,6	**149,4**
Sector Público. Indefinido	158,3	152,3	147,5	148,3	**142,7**
Sector Público.Temporal	37,4	37,3	37,1	40,7	**41,5**
Varones (miles)					
Asalariados	406,1	370,6	375,8	393,0	**396,5**
Ocupados	548,0	514,5	516,5	531,0	**540,2**
Asalariados. Indefinido	335,3	303,4	300,8	303,7	**297,8**
Asalariados. Temporal	70,8	67,2	74,9	89,3	**98,7**
Sector Privado. Indefinido	257,4	226,5	223,0	232,8	**231,7**
Sector Privado.Temporal	58,1	53,1	62,8	73,7	**85,1**
Sector Público. Indefinido	77,9	76,9	77,8	70,8	**66,1**
Sector Público.Temporal	12,7	14,1	12,1	15,7	**13,6**
Mujeres (miles)					
Asalariadas	348,6	338,5	341,1	348,0	**361,0**
Ocupadas	407,4	401,9	403,5	407,9	**424,6**
Asalariadas. Indefinido	266,2	258,3	260,3	264,0	**268,8**
Asalariadas. Temporal	82,4	80,2	80,9	84,0	**92,2**
Sector Privado. Indefinido	185,8	182,9	190,6	186,6	**192,2**
Sector Privado.Temporal	57,7	57,0	55,9	59,0	**64,3**
Sector Público. Indefinido	80,4	75,4	69,7	77,5	**76,6**
Sector Público.Temporal	24,7	23,2	25,0	25,1	**27,9**
Ambos sexos (tasas)					
Asalariados/as sobre ocupados/as	79,0	77,4	77,9	78,9	**78,5**
Temporales sobre asalariados/as	20,3	20,8	21,7	23,4	**25,2**
Temporales en el sector privado	20,7	21,2	22,3	24,0	**26,1**
Temporales en el sector público	19,1	19,7	20,1	21,5	**22,5**
Varones (tasas)					
Asalariados sobre ocupados	74,1	72,0	72,7	74,0	**73,4**
Temporales sobre asalariados total	17,4	18,1	19,9	22,7	**24,9**
Temporales en el sector privado	18,4	19,0	22,0	24,0	**26,9**
Temporales en el sector público	14,0	15,5	13,4	18,1	**17,1**
Mujeres (tasas)					
Asalariadas sobre ocupadas	85,6	84,2	84,5	85,3	**85,0**
Temporales sobre asalariadas (total)	23,6	23,7	23,7	24,1	**25,5**
Temporales en el sector privado	23,7	23,8	22,7	24,0	**25,1**
Temporales en el sector público	23,5	23,5	26,4	24,4	**26,7**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Gráfico 2.1.1-29
Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2012-2016
(tasas)

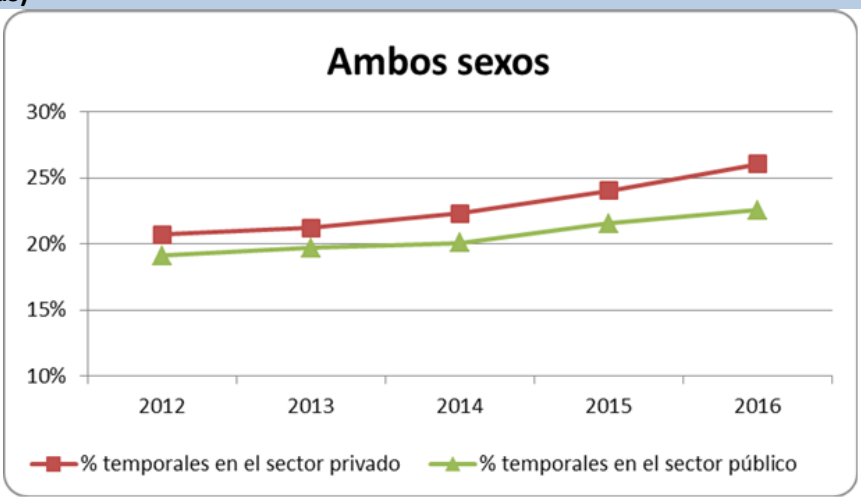

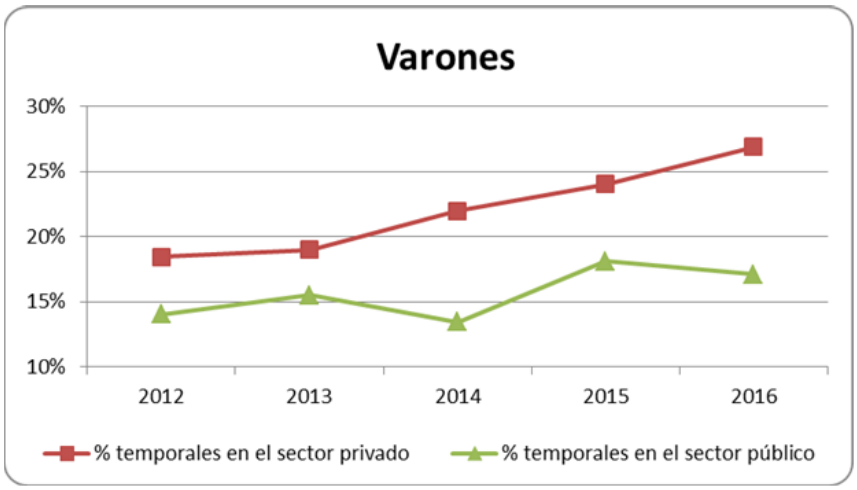

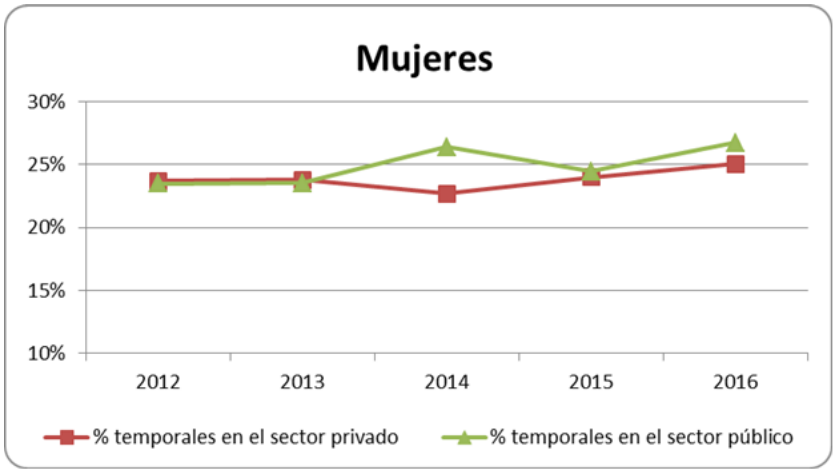

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Analizando el comportamiento de la tasa de temporalidad entre las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas españolas (*cuadro 2.1.1-47)* apreciamos como, durante 2016, la nota generalizada fue el aumento de la misma. De hecho, tan solo se experimentaron recortes de temporalidad en tres Comunidades: Extremadura (de 1,1 puntos porcentuales), Navarra (de 0,9 puntos porcentuales) y Cantabria (de 0,1 puntos porcentuales); en la Comunidad Valenciana la tasa de temporalidad permaneció constante. El mayor aumento de temporalidad se dio en Ceuta y Melilla (3,8 puntos porcentuales) seguido de Castilla y León y Canarias (1,8 puntos porcentuales). Bajo ese nivel, pero sobre el incremento medio nacional de 0,9 puntos porcentuales, se situaron (en orden decreciente) Baleares, Cataluña, Madrid y Castilla-La Mancha. En el resto de regiones la temporalidad creció pero menos que un punto porcentual. Castilla y León ocupó en 2016 el noveno puesto entre las Comunidades y Ciudades Autónomas con menor tasa de temporalidad, *cuadro 2.1.1-47*.

Cuadro 2.1.1-47
Tasa de temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2016 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2016	Var. 16/15
Andalucía	35,6	0,4
Aragón	23,5	0,7
Asturias	25,9	0,6
Baleares	28,1	1,6
Canarias	32,3	1,8
Cantabria	23,1	-0,1
Castilla y León	25,2	1,8
Castilla-La Mancha	28,4	1,0
Cataluña	21,2	1,5
C. Valenciana	27,4	0,0
Extremadura	33,1	-1,1
Galicia	26,2	0,8
Madrid	18,3	1,3
Murcia	34,1	0,2
Navarra	25,1	-0,9
País Vasco	24,0	0,6
La Rioja	22,1	0,1
Ceuta y Melilla	23,6	3,8
España	**26,1**	**0,9**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *cuadro 2.1.1-48* ofrece información para España y Castilla y León de las personas asalariadas desagregadas por sexo y tipo de jornada laboral. En él observamos que en 2016, de las 757.400 personas asalariadas 126.600 lo eran a jornada parcial, lo que supone una tasa de parcialidad del 16,72%, porcentaje similar al de España, (16,50%).

Por sexos, como nota característica se aprecia que la parcialidad es un fenómeno esencialmente femenino, dado que el porcentaje de asalariadas a tiempo parcial en la Comunidad fue en 2016 del 27,5% (un total de 99.400 mujeres asalariadas a jornada parcial), contrastando con la ratio masculina del 6,9% (27.200 hombres con jornada parcial). En España estos valores fueron del 25,5% y el 8,3%, respectivamente. Así pues, la diferencia entre sexos era menos acentuada en el conjunto nacional que en la Comunidad. En cuanto a los cambios acaecidos en el último ejercicio en Castilla y León se dan reducciones en los ratios de parcialidad bastante similares para ambos sexos (de en torno, a un punto porcentual), mientras que en España los descensos son de -0,1 puntos porcentuales para los hombres y de -0,8 para las mujeres.

Cuadro 2.1.1-48
Personas asalariadas por tipo de jornada en Castilla y León y España, 2015- 2016
(miles de personas)

Asalariados por tipo de jornada (Miles de personas)									
	total			completa			parcial		
Castilla y León	**total**	**hombre**	**mujer**	**total**	**hombre**	**mujer**	**total**	**hombre**	**mujer**
2015	741,0	393,0	348,0	611,1	362,2	248,9	129,9	30,8	99,1
2016	**757,4**	**396,4**	**361,0**	**630,8**	**369,2**	**261,6**	**126,6**	**27,2**	**99,4**
Var. Absoluta	-16,4	3,5	13	-19,7	7,1	12,7	3,3	-3,6	0,2
var. porcentual	2,2%	0,9%	3,7%	3,2%	1,9%	5,1%	-2,5%	-11,6%	0,2%
	total			completa			parcial		
España	**total**	**hombre**	**mujer**	**total**	**hombre**	**mujer**	**total**	**hombre**	**mujer**
2015	14.773,5	7.708,3	7.065,2	12.271,8	7.062,6	5.209,2	2.501,7	645,7	1.856,0
2016	**15.228,2**	**7.951,3**	**7.276,9**	**12.715,2**	**7.290,4**	**5.424,8**	**2.513,1**	**660,9**	**1.852,2**
Var. Absoluta	-454,7	243	211,8	-443,4	227,8	215,6	-11,4	15,2	-3,9
var. porcentual	3,1	3,20%	3,0%	3,6	3,2%	4,1%	0,5	2,4%	-0,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

Por su parte el *cuadro 2.1.1-48-bis* ofrece información por Comunidades Autónomas de las personas asalariadas desagregadas por tipo de jornada laboral y relación laboral (indefinida o temporal). Como hemos comentado la tasa de parcialidad de los asalariados en Castilla y León es del 16,72%, pero esta tasa varía según el tipo de relación laboral, ya que, mientras la tasa de parcialidad de los asalariados

indefinidos es del 12,89%, la tasa de parcialidad de los temporales es del 28,08%. En el conjunto nacional estos porcentajes son similares (del 12,31 y del 28,39% respectivamente).

Cuadro 2.1.1-48-bis
Personas asalariadas por tipo de jornada, relación laboral y Comunidad Autónoma, 2015- 2016 (miles de personas)

	2015				2016			
	Tiempo completo		tiempo parcial		Tiempo completo		tiempo parcial	
	INDEF.	TEMP.	INDEF.	TEMP.	INDEF.	TEMP.	INDEF.	TEMP.
Andalucía	1.283,8	566,3	218,2	238,9	1.317,2	607,1	211,6	227,9
Aragón	301,2	74,0	43,4	27,8	301,5	77,5	46,8	29,2
Asturias	202,9	57,0	26,1	20,6	203,3	54,5	25,2	25,5
Baleares	255,7	85,3	41,8	22,1	268,1	97,7	36,6	21,6
Canarias	399,1	150,1	61,2	52,6	417,5	174,0	59,0	53,9
Cantabria	126,0	30,1	14,9	12,4	130,7	32,9	16,0	11,2
Castilla y León	489,1	121,9	78,5	51,4	493,5	137,3	73,0	53,6
Castilla-La Mancha	377,1	120,4	50,7	41,4	389,3	131,0	45,7	41,5
Cataluña	1.808,6	353,4	238,3	146,7	1.849,8	390,8	241,9	171,1
C. Valenciana	932,8	278,4	163,9	137,0	978,6	287,3	173,6	148,5
Extremadura	167,6	71,2	22,6	27,7	172,0	70,8	25,3	26,9
Galicia	527,9	145,9	68,9	57,6	536,1	158,5	67,3	56,0
Madrid	1.829,2	297,9	228,6	124,2	1.830,0	322,4	209,0	135,7
Murcia	254,5	107,8	35,6	40,9	273,5	118,8	35,3	40,9
Navarra	134,2	37,9	24,0	17,7	144,6	40,0	22,9	16,3
País Vasco	477,6	116,3	89,9	57,2	495,7	124,2	86,3	60,1
La Rioja	73,4	16,9	12,0	7,2	72,2	16,8	11,3	6,8
España	**9.640,7**	**2.631,0**	**1.418,6**	**1.083,2**	**9.873,7**	**2.841,5**	**1.386,6**	**1.126,5**

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA.

2.1.1.4 El desempleo

a) Variación en la población desempleada

Durante el año 2016 el total de población desempleada se redujo en Castilla y León en 28.400 personas. La explicación de este hecho se asocia, esencialmente, a la creación de 25.900 nuevos empleos netos en la Comunidad, fenómeno reforzado por la retirada de 2.500 activos del mercado de trabajo. Este año, la reducción de desempleados ha sido inferior, y ello se ha asociado, a que en 2016 la

reducción de población activa ha sido cinco veces menos intensa que la del año anterior. De esta forma, las personas castellanas y leonesas que en 2016 se encontraba en situación de desempleo fueron 181.400 personas. En términos relativos, se trata de una reducción de personas paradas del 13,5%, más intensa que la del conjunto nacional (del 11,4% en este caso), *(cuadro 2.1.1-49).*

Cuadro 2.1.1-49
Desempleo en España y en Castilla y León, 2016
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
Paro		
2015	5.056,0	209,8
2016	**4.481,2**	**181,4**
I	4.791,4	209,4
II	4.574,7	186,5
III	4.320,8	160,5
IV	4.237,8	169,1
var. s/ mismo periodo del año anterior		
2016	**-11,4**	**-13,5**
I	-12,0	-10,4
II	-11,2	-12,5
III	-10,9	-15,9
IV	-11,3	-16,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Comparando cada trimestre de 2016 con uno idéntico del año previo, apreciamos cómo la tasa de reducción del desempleo fue negativa a lo largo de todos ellos tanto en Castilla y León como en el conjunto de España. Con excepción del primer trimestre, las reducciones de la Comunidad fueron más intensas que las del conjunto nacional, especialmente en los dos últimos trimestres en los que el paro de Castilla y León se redujo con una intensidad 5 puntos porcentuales mayor que el conjunto de España.

El *gráfico 2.1.1-30* recoge los datos de desempleo medios anuales, utilizando como fuente los valores de paro registrado ofrecidos por el *Servicio Público de Empleo de Castilla y León* (ECyL) y el *Servicio Público de Empleo Estatal* (SEPE), junto con los datos EPA previamente comentados. De acuerdo con esta fuente, el paro registrado de la Comunidad se redujo en 2016 un 9,6% (misma cifra que el año previo) y el nacional un 8,6% (algo más de un punto porcentual sobre la reducción del año anterior).

Gráfico 2.1.1-30
Variación del paro en la EPA y el registrado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2012-2016
(tasas de variación sobre el año previo)

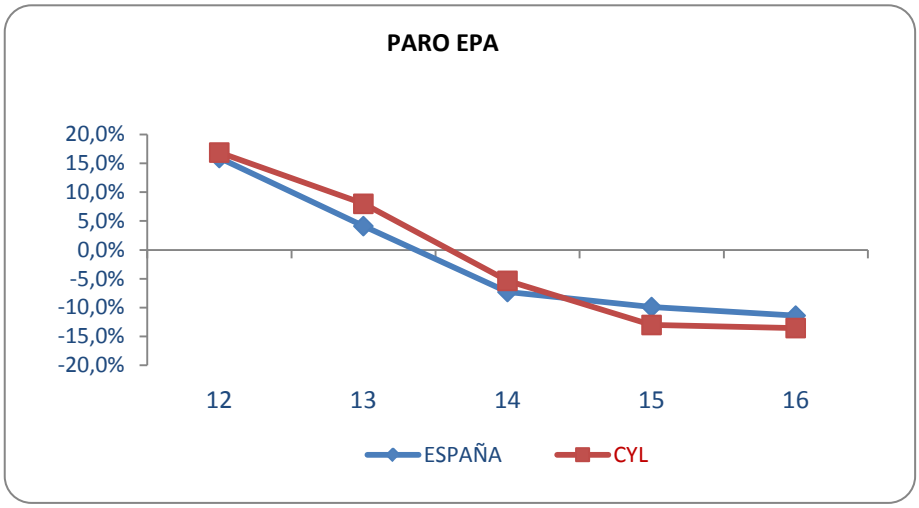

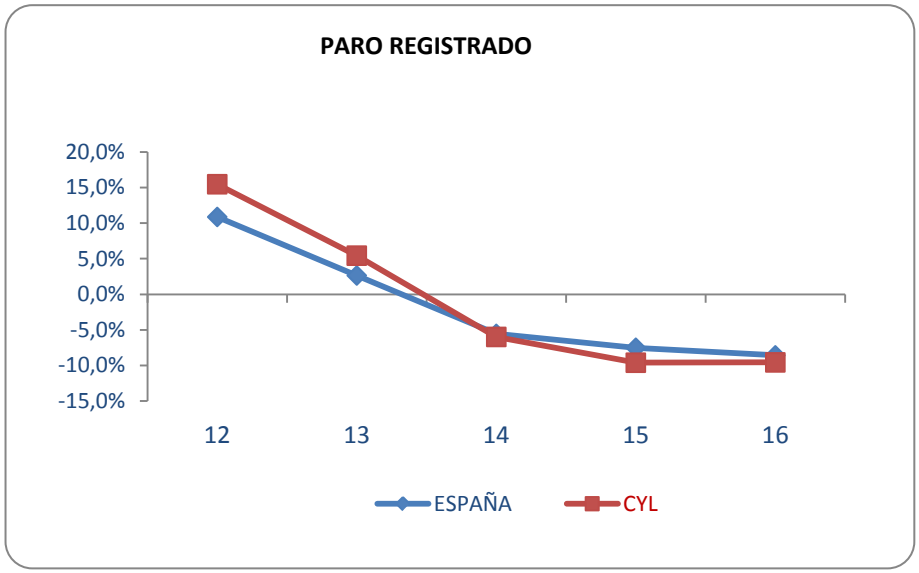

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*, y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales.*

Gráfico 2.1.1-31
Variación del paro en Castilla y León y en España, 2007-2016
(miles de personas en media anual)

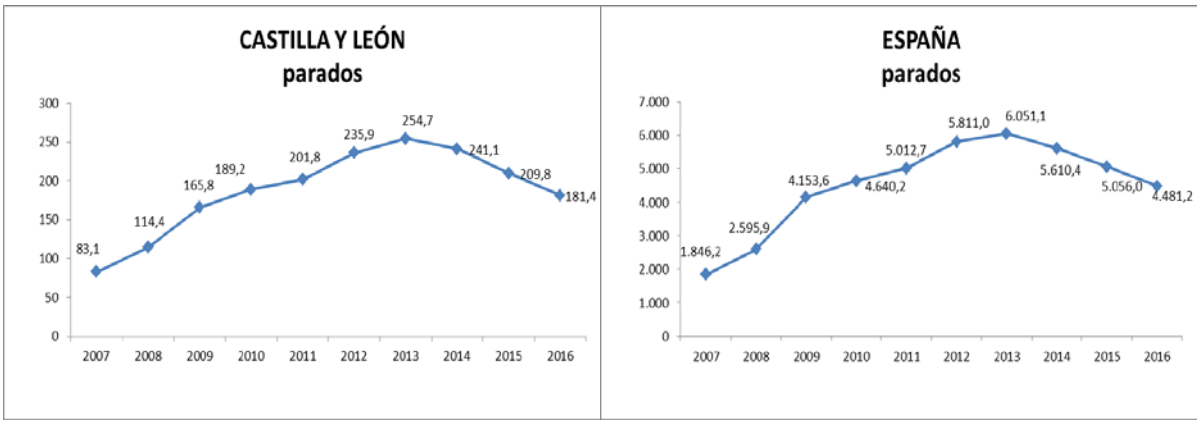

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *gráfico 2.1.1-31* representa la evolución del total de desempleo en Castilla y León y en España desde el inicio de la recesión. En él se aprecia con nitidez el recorte de la cifra de personas desempleadas que acontece por tercer año consecutivo en ambos entornos. Además, destaca cómo (por primera vez desde el año 2010) se da en Castilla y León una cifra de paro bajo la cota de 200.000 personas.

Al desagregar por sexos, observamos cómo la reducción del desempleo se extendió a ambos, aunque fue algo más intensa en el caso de las mujeres. Más en concreto la población desempleada se redujo en 12.100 varones y en 16.300 mujeres en la Comunidad. En tasas de variación, se trata de una reducción del 12% masculino (del 13,5% en España) y del 15% femenino (del 9,2% en el conjunto nacional)

Por grupos de edad, se produjeron recortes de parados en todas las cohortes. Las más favorecidas fueron (como en el año 2015) las de los jóvenes. De esta forma, el grupo de 25 a 34 años experimentó un recorte de 10.200 personas (mayoritariamente femeninos) y el de 35 a 54 años una reducción de 11.800 personas desempleadas (algo más intensa entre las mujeres que entre los hombres de esta edad). La reducción de paro entre los jóvenes de 20 a 24 años se cifró en 4.200 personas (y fue algo mayor en el caso masculino) y la de los adolescentes en 1.400 (bastante promediada entre ambos sexos). En el grupo de mayor edad, el paro se redujo solamente en 900 personas (también con un reparto bastante similar por sexo). Una nota importante que se debe reseñar es que la reducción de parados en el grupo de 25 a 34 años fue totalmente "pasiva" en la Comunidad, esto es, se produjo a pesar de que los puestos de trabajo netos para esta cohorte se redujeran en 3.100 efectivos y se asoció, obviamente, al profundo recorte de los activos en dicho tramo de edad.

Considerando los diferentes sectores productivos, la mayor parte de la reducción del paro de la Comunidad se adscribió (al igual que ocurriera en 2015) al comportamiento del grupo de los *no-*

clasificados, esto es, de aquellas personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año. El recorte en este grupo fue, concretamente, de 21.900 parados. En cuanto a los parados asignados a sectores, en los servicios el desempleo se redujo en 5.000 personas, en 1.900 en la construcción y en 200 en la agricultura; paradójicamente, el desempleo industrial creció en unas 600 personas, a pesar de haberse generado en él empleo neto durante 2016.

En tasas de variación los datos fueron los siguientes: un 21,7% de reducción de paro en la construcción (11,9% en España), una reducción de 8,7% en los servicios (del 3,9% en España), una merma del 2,7% en la agricultura (del 4,5% en España) y un aumento del 5,5% en la industria (frente a la reducción del 2,7% en el conjunto nacional), *cuadro 2.1.1-50.*

Cuadro 2.1.1-50
Paro y tasas de paro por sector de actividad en España y Castilla y León, 2015-2016
(medias anuales)

Paro				
	España		Castilla y León	
	2015	2016	2015	2016
Total	**5.056,0**	**4.481,2**	**209,8**	**181,4**
Agricultura	253,6	242,2	6,5	6,3
Industria	182,6	177,6	10,6	11,1
Construcción	207,3	182,7	8,5	6,7
Servicios	1.382,3	1.329,0	57,6	52,6
NC(1)	3.030,2	2.549,7	126,6	104,7
Tasas de Paro				
	España		Castilla y León	
	2015	2016	2015	2016
Total	**22,1**	**19,6**	**18,3**	**15,8**
Agricultura	25,6	23,8	8,7	8,2
Industria	6,9	6,6	6,4	6,4
Construcción	16,2	14,5	11,6	9,6
Servicios	9,2	8,7	8,1	7,3
NC(1)	-	-	-	-

Nota (NC): Personas paradas que buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Un matiz de especial relevancia a la hora de aproximar el fenómeno del desempleo es el de su duración. A este respecto una nota positiva reseñable es que en 2016 se produjeron (por segundo año

consecutivo) recortes entre los parados de mayor duración. De esta forma, aquellos que llevan más de dos años buscando empleo (los de muy larga duración) descendieron en 14.600 personas en Castilla y León. Esto es, algo más de la mitad del recorte total del desempleo de la Comunidad se dio en este grupo. En tasa de descenso se trata de un recorte del 16,7% (del 14,9% en el conjunto nacional). Entre el grupo de los que llevaban buscando empleo entre 1 y 2 años también se experimentaron recortes, (de 9.300 personas paradas, en concreto) una tasa de reducción del 23,2% (del 21,1% en España).

Como resultado de este fenómeno, la *tasa de paro de larga duración* (esto es, el porcentaje que suponen los parados que llevan buscando empleo más de un año sobre el total de desempleados) se situó en 2016 en el 57,17% en Castilla y León (3,7 puntos porcentuales bajo el nivel de 2015) y en el 57,3% en España (3,6 puntos porcentuales menor que la del año previo).

Todos los grupos restantes de tiempo de búsqueda experimentaron también recortes en Castilla y León, aunque sensiblemente menos intensos que los previamente referidos. En el caso nacional cabe reseñar un ligero repunte en el grupo de más corta duración (menos de un mes), *gráfico 2.1.1-32*.

Gráfico 2.1.1-32
Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2015-2016
(medias anuales, en miles)

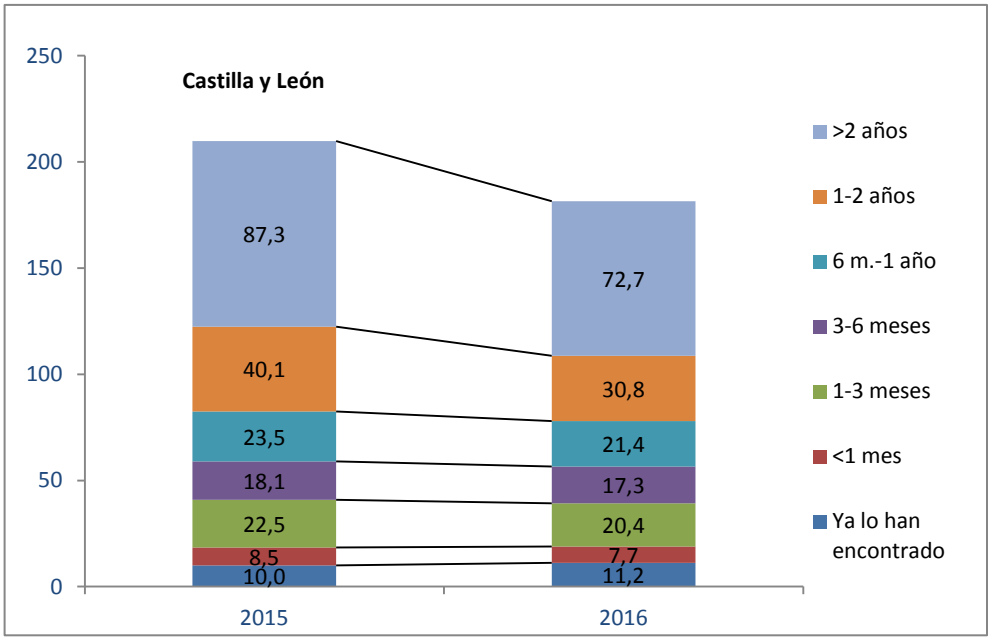

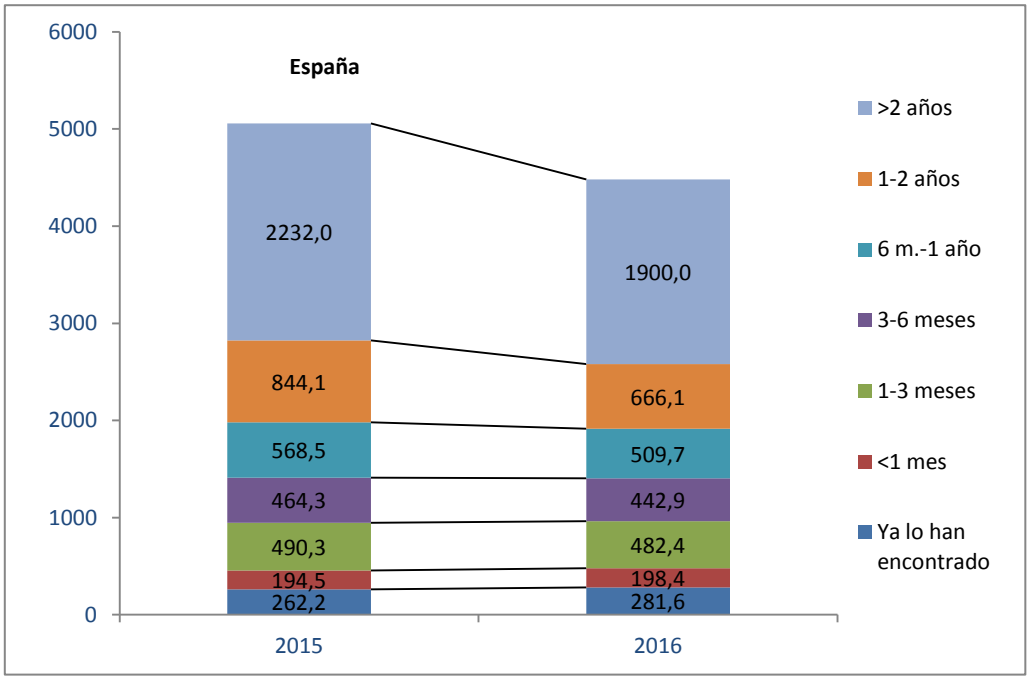

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

b) Las tasas de paro

El año 2016 fue el tercero de reducción de tasas de paro después de los repuntes acaecidos durante los años de la crisis. Los valores adoptados por estas tasas fueron del 15,8% en Castilla y León y del 19,6% en el conjunto de España. En ambos casos se trata una reducción de 2,4 puntos porcentuales con respecto a las tasas de paro del año previo.

Detallando por sexos, la reducción de la tasa femenina en Castilla y León se cifró en 3,2 puntos porcentuales, más intensa que la reducción de la tasa de los varones que fue de 1,8 puntos porcentuales. En el conjunto de España, en cambio, fue la tasa masculina la que más se redujo (2,7 puntos porcentuales frente a la reducción de la tasa femenina de 2,2 puntos porcentuales). Con dichos cambios, los valores alcanzados por las tasas de paro por sexos en 2016 fueron los siguientes: la tasa de los varones en la Comunidad se situó en el 14,1% (en el 18,1% en España) y la de las mujeres en el 17,9% (el 21,4% en el conjunto nacional). La divergencia entre las tasas de paro de las mujeres y de los hombres se redujo en 2016 situándose en Castilla y León en 3,8 puntos porcentuales (en el año previo había sido de 5,1 puntos porcentuales); no obstante, esta diferencia creció en España, situándose en 3,3 puntos porcentuales (en 2015 fue de 2,8 puntos porcentuales).

La tasa de paro descendió en todas las cohortes de edad y sexo, tanto en Castilla y León como en el conjunto de España, *gráfico 2.1.1-33.* En este gráfico llama la atención la reducción de la tasa de paro de mujeres de 16-19 años en Castilla y León (de 18,4 puntos porcentuales), pero no debe olvidarse que se trata de un colectivo poblacional pequeño cuyas tasas son muy sensibles a pequeñas variaciones absolutas y que durante el año 2015 experimentó un importante aumento de desempleo. También de magnitud importante (aunque más moderada que en caso anterior) fue la reducción de la tasa de paro de los hombres jóvenes de 20 a 24 años de la Comunidad (9,3 puntos porcentuales menos que el año previo) así como la de las mujeres en esta cohorte de edad (7 puntos porcentuales menor que en 2015). Al ir ascendiendo en grupo de edad los descensos en la tasa de paro se van haciendo más pequeñas. También cabe reseñar que en el caso de los varones (y a excepción de los de 20 a 24 años) las tasas de paro de las diferentes cohortes caen más en España que en la Comunidad; no obstante, para las mujeres se da el fenómeno opuesto.

Gráfico 2.1.1-33
Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2016
(diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

En el *gráfico 2.1.1-34* se ofrecen para Castilla y León y España los valores de las tasas de paro por sexo y grupos de edad el año 2016. Las series mantienen algunas de sus pautas habituales como el hecho de que la tasa de paro es tanto menor cuanto mayor el grupo de edad considerado o el hecho de que las tasas de paro masculinas en España se encuentran para todas las edades por encima de sus homónimas en nuestra Comunidad. Durante 2016, además, todas las cohortes femeninas de la Comunidad también presentaron menores tasas que la media española. Se trata de un fenómeno relevante, pues en 2015 los tres grupos femeninos de menor edad mantuvieron mayores ratios de paro en Castilla y León que en España.

Gráfico 2.1.1-34
Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2016

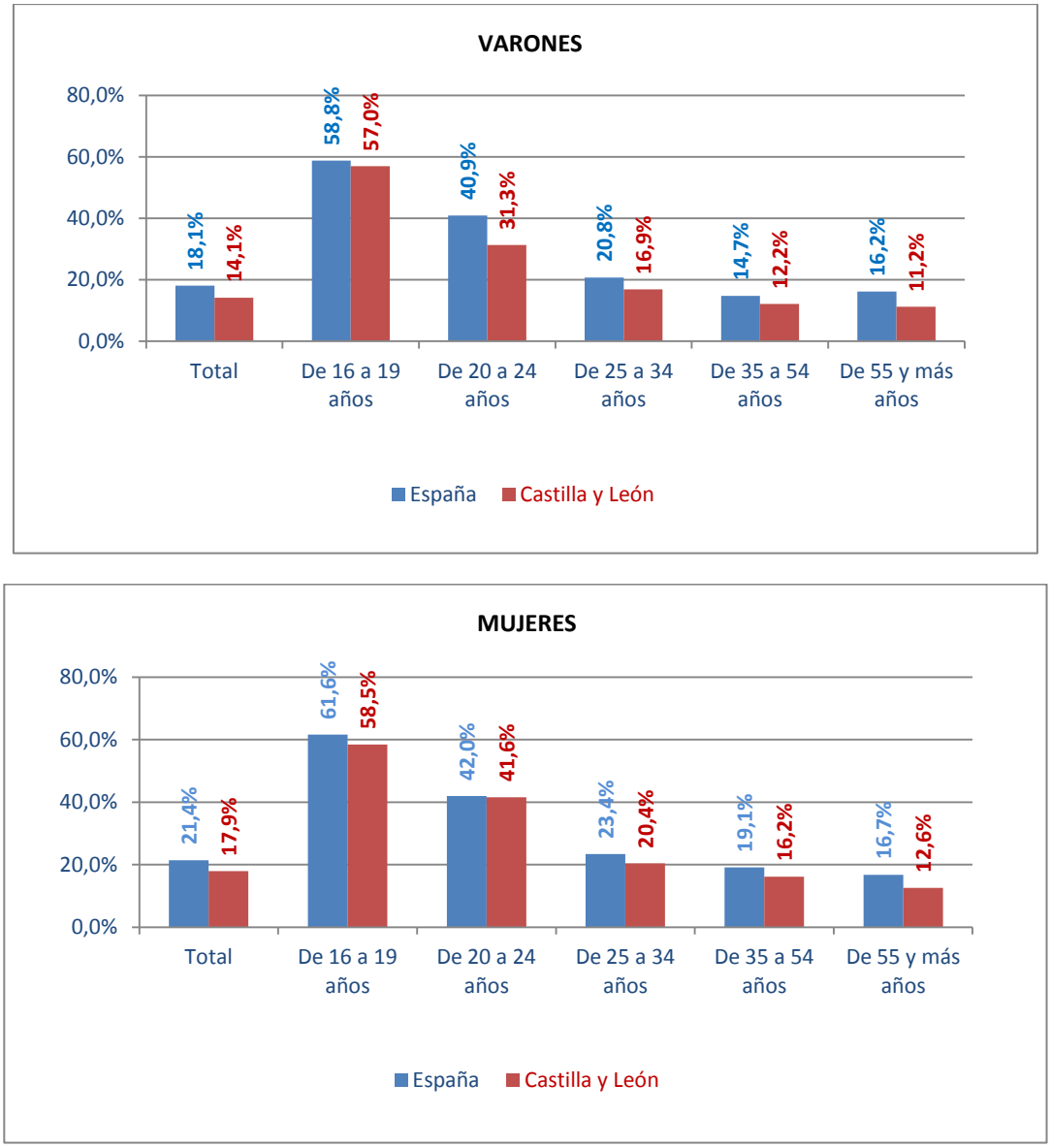

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Por sectores productivos también apreciamos reducciones en todas las tasas de paro, tanto de Castilla y León como del conjunto nacional. La mayor reducción de la Comunidad se dio en la construcción con una tasa 2 puntos porcentuales inferior a la de 2015 (1,6 puntos porcentuales menos en España). En los servicios la tasa regional fue 0,8 puntos porcentuales menor que el año previo (0,6 puntos porcentuales en España), la de la agricultura fue 0,5 puntos porcentuales menor (1,8 puntos porcentuales en el conjunto nacional) y la de la industria 0,1 puntos porcentuales más baja (0,3 puntos

porcentuales menor en España). En niveles, las tasas de paro de los cuatro sectores continuaron situándose en niveles más bajos en Castilla y León que en el total de España.

A excepción de Salamanca (en que aumentó en 0,6 puntos porcentuales), la tasa de paro se redujo en 2016 en todas las provincias de Castilla y León. Las reducciones más intensas fueron las de Burgos (con un recorte de 6,1 puntos porcentuales), Palencia (con uno de 5,1 puntos porcentuales) y Zamora (3,1 puntos porcentuales menos). Las reducciones de León y Valladolid se cifraron en 2 puntos porcentuales y la de Ávila en 1,8 puntos porcentuales. En Soria y Segovia las reducciones de tasa de paro fueron inferiores (en valor absoluto) al punto porcentual.

Por sexos, destaca el aumento en la tasa de paro de los hombres en Salamanca (de 2,5 puntos porcentuales) y en cuanto a reducciones destaca la reducción de 7,5 puntos porcentuales en la tasa de paro de los varones Burgaleses. Las reducciones para este sexo en Palencia (de 4,6 puntos porcentuales), Zamora (de 3,9) y Ávila (2,0 puntos porcentuales) también fueron más intensas que el recorte medio regional de los hombres (de 1,8 puntos porcentuales). En León la tasa de paro masculina se redujo 1 punto porcentual y en Soria, Valladolid y Segovia la reducción fue de unas décimas de punto.

Para las mujeres el mayor recorte fue el de Palencia (5,6 puntos porcentuales) y también fueron destacables los de Burgos (4,5 puntos), Valladolid (4,1 puntos) y León (3,2 puntos porcentuales), todos ellos más intensos que la reducción media de tasa de paro de las mujeres en Castilla y León (3,2 puntos porcentuales). En el resto de provincias también se produjeron descensos en la tasa de paro femenina, pero menos intensas que en las previamente mencionadas. Por último, cabe apuntar que, con las excepciones de Burgos, Zamora y Ávila, los descensos en las tasas de paro femeninas de las diversas provincias fueron mayores que las masculinas *(gráfico 2.1.1-35).*

Gráfico 2.1.1-35
Cambio de la tasa de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2016
(diferencia con las tasas del año anterior)

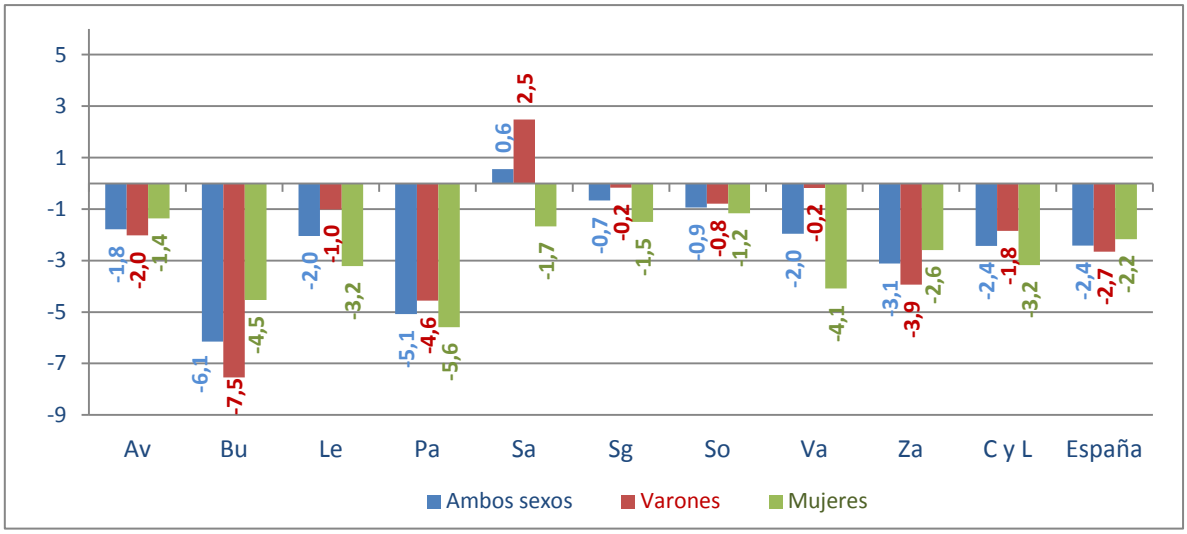

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Las tasas de paro globales y por sexos de las diferentes provincias castellanas y leonesas, así como las medias autonómica y nacional para el año 2016 se ofrecen en *gráfico 2.1.1-36*. En él apreciamos cómo solamente la provincia de Ávila (con un 21,2%) presentaba una tasa de paro sobre la media nacional (del 19,6%). León, Zamora y Salamanca tenían tasas inferiores, pero sobre la media regional (del 15,8%). La tasa de Palencia se encontraba unas décimas bajo esa media y las del resto de provincias eran menores en el siguiente orden: Segovia, Valladolid, Soria y, finalmente, Burgos que en 2016 registró la menor tasa de paro de la Comunidad (un 11,7%).

En el caso de los varones, además de Ávila, también León presentaba una tasa de paro sobre le media nacional de este sexo (del 18,1%). Bajo ese nivel pero sobre la media regional (del 14,1%) estaban Salamanca y Zamora. El resto de tasas masculinas estaban bajo esa media, decreciendo en el siguiente orden: Valladolid, Palencia, Segovia, Soria y Burgos, con una tasa, esta última, del 9%, la única bajo las dos cifras.

En el caso de las mujeres, Zamora y Ávila presentaban tasas superiores a la media nacional de este sexo (21,4%), alcanzando todas las demás provincias niveles por debajo del 20%. Entre ellas, León y Salamanca tenían ratios de desempleo femenino sobre el medio regional (del 17,9%) y las restantes provincias estaban por debajo en el orden siguiente: Palencia, Segovia, Soria, Burgos y Valladolid, esta última con un 14,7% de tasa de paro femenino.

Gráfico 2.1.1-36
Tasas de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2016 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)

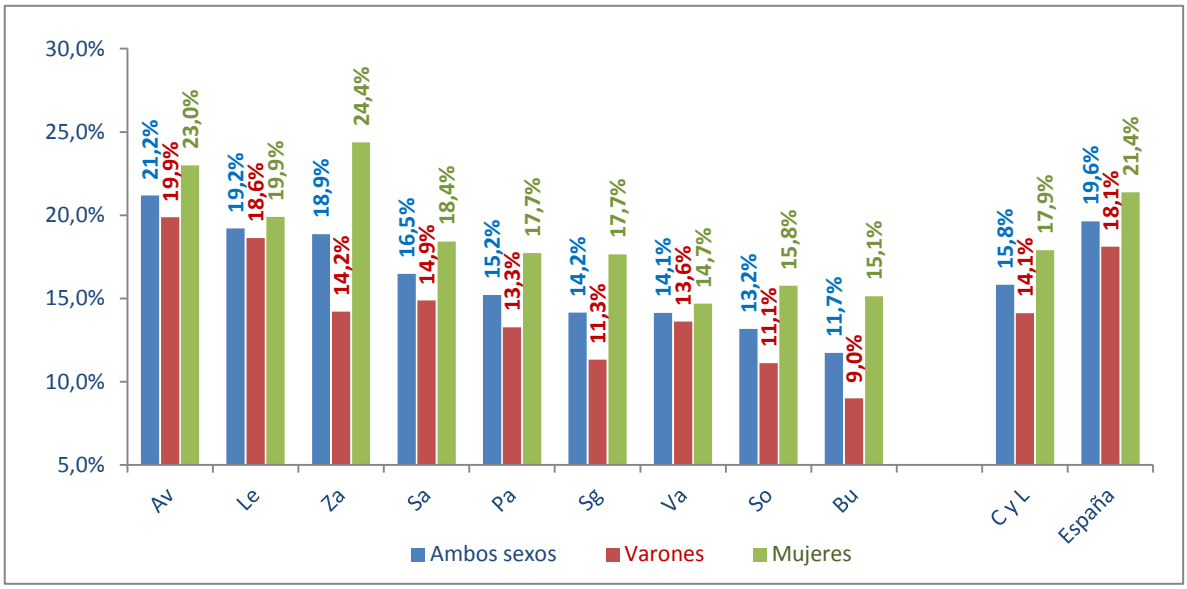

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Todas las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas recortaron sus tasas de paro en 2016. La reducción más intensa fue la de la Comunidad murciana con una merma de 4,8 puntos porcentuales, seguida de los recortes de los dos archipiélagos. Con descensos menos intensos a los 3 puntos porcentuales pero mayores (en valor absoluto) a la nacional (de 2,4 puntos porcentuales) estaban Ceuta y Melilla, Cataluña, Castilla-La Mancha, Cantabria y Andalucía. Por su parte, Castilla y León, experimentó una reducción de tasa de paro en la línea de la media nacional, la novena más intensa de entre las diferentes regiones. En el País Vasco, la Comunidad Valenciana y Galicia las correspondientes tasas de desempleo se redujeron en 2,2 puntos porcentuales. Y los recortes en el resto de las regiones fueron menos intensos que ese nivel. En concreto, Navarra y Madrid fueron las regiones con menor descenso de tasa de paro (1,3 puntos porcentuales en ambas), *cuadro 2.1.1-51.*

Cuadro 2.1.1-51
Tasa paro en las Comunidades Autónomas españolas, 2016 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	2016	Var. 16/15
Andalucía	28,9	-2,7
Aragón	14,7	-1,6
Asturias	17,6	-1,5
Baleares	13,9	-3,4
Canarias	26,1	-3,0
Cantabria	14,9	-2,7
Castilla y León	**15,8**	**-2,4**
Castilla-La Mancha	23,5	-2,8
Cataluña	15,7	-2,9
C. Valenciana	20,6	-2,2
Extremadura	27,5	-1,6
Galicia	17,2	-2,2
Madrid	15,7	-1,3
Murcia	19,8	-4,8
Navarra	12,5	-1,3
País Vasco	12,6	-2,2
La Rioja	13,5	-1,9
Ceuta y Melilla	27,8	-2,9
España	**19,6**	**-2,4**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por Comunidades Autónomas y sexos, apreciamos para los varones una reducción en la tasa de paro de todas las regiones; la de Castilla y León fue, en concreto, la quinta menos intensa de entre ellas. Las Comunidades en las que más descendió la tasa de paro masculina fueron Murcia (con un recorte de 4,4 puntos porcentuales), Baleares, Canarias, Cataluña y la Comunidad Valenciana (con recortes entre 3 y 4 puntos porcentuales). En el lado opuesto, Asturias apenas recortó la tasa masculina en 0,7 puntos porcentuales. Para las mujeres también se aprecian reducciones en la tasa de paro de todas las Comunidades y es, de nuevo, Murcia la más favorecida con recorte de 5,4 puntos porcentuales. Ceuta y Melilla y Cantabria experimentaron descensos en sus tasas femeninas de 3,5 puntos porcentuales y, tras ellas, se encontraba en cuarto lugar la reducción de Castilla y León (de 3,2 puntos porcentuales). Madrid y Navarra fueron las Comunidades Autónomas que registraron menores recortes de la tasa de paro (ambas de 1,3 puntos porcentuales).

Calculando la diferencia entre la tasas de paro femenina y la masculina de las diversas Comunidades Autónomas, observamos cómo para Castilla y León en 2016 el dato fue de 3,8 puntos porcentuales. Se

trata de una reducción de la divergencia entre ambas de 1,3 puntos porcentuales, la segunda mayor reducción en dicha brecha tras la de Cantabria (de 1,4 puntos porcentuales). A pesar de ello, en 2016, Castilla y León continuó siendo la séptima Comunidad con mayor divergencia entre tasas de paro femenina y masculina, *gráfico 2.1.1-37*.

Gráfico 2.1.1-37
Diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en las CCAA y en España, 2016

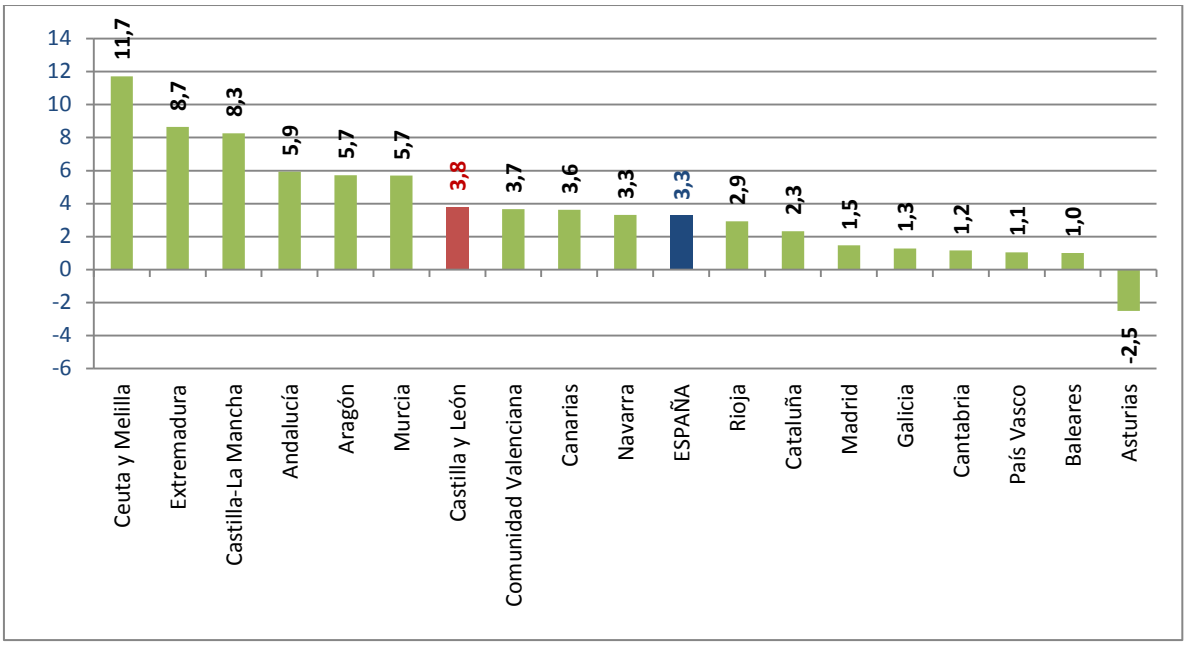

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

2.1.1.5 Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo

En las siguientes páginas, y precediendo al análisis de los datos de afiliación a la Seguridad Social, se presentan una serie de gráficos y cuadros resumen de los datos que se han ofrecido en las páginas precedentes, sobre las principales magnitudes de las variables de la EPA, actividad, ocupación y paro.

El *cuadro 2.1.1-52* contiene, de forma sintética, las medias anuales y la evolución trimestral de las variables básicas del mercado de trabajo de nuestra Comunidad y del conjunto nacional, que se han ido analizando previamente.

Cuadro 2.1.1-52
Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2016

	España				Castilla y León			
	Población de 16 y más años	Actividad			Población de 16 y más años	Actividad		
		Total	Ocupación	Paro		Total	Ocupación	Paro
2015	38.497,6	22.922,0	17.866,1	5.056,0	2.096,0	1.148,7	938,9	209,8
2016	**38.531,5**	**22.822,7**	**18.341,6**	**4.481,2**	**2.080,1**	**1.146,1**	**964,8**	**181,4**
I	38.491,9	22.821,0	18.029,6	4.791,4	2.083,4	1.142,1	932,8	209,4
II	38.505,7	22.875,7	18.301,0	4.574,7	2.080,5	1.147,1	960,7	186,5
III	38.543,6	22.848,3	18.527,5	4.320,8	2.079,4	1.153,3	992,8	160,5
IV	38.584,9	22.745,9	18.508,1	4.237,8	2.077,0	1.142,0	972,9	169,1
var. s/ mismo periodo del año anterior								
2016	**0,1**	**-0,4**	**2,7**	**-11,4**	**-0,8**	**-0,2**	**2,8**	**-13,5**
I	-0,1	-0,3	3,3	-12,0	-0,8	-0,4	2,1	-10,4
II	0,0	-0,6	2,4	-11,2	-0,9	-0,5	2,3	-12,5
III	0,1	-0,2	2,7	-10,9	-0,8	0,3	3,5	-15,9
IV	0,2	-0,6	2,3	-11,3	-0,5	-0,3	3,1	-16,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Los *gráficos 2.1.1-38 y 2.1.1-39* detallan el comportamiento de las magnitudes básicas del mercado de trabajo de Castilla y León y de España desde el inicio de la última recesión. En dichos gráficos se muestra la evolución de las series de población activa y ocupada y, de forma implícita, de la población parada, que vendría reflejada en el espacio entre ambas series. Por su parte, la evolución de las tasas de paro regional y nacional, y la diferencia entre ambas, se presenta en el *gráfico 2.1.1-40.*

Gráfico 2.1.1-38
Mercado laboral en Castilla y León, 2008-2016
(Actividad y ocupación, miles de personas)

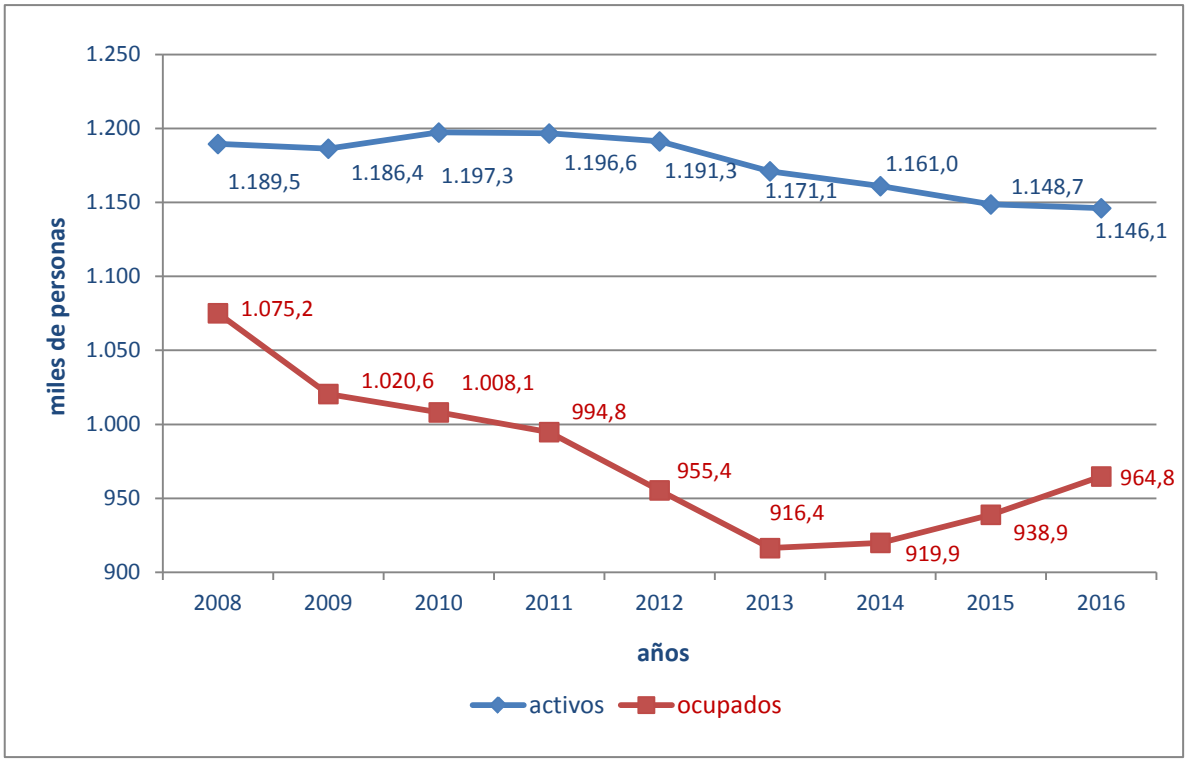

Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población* Activa.

Gráfico 2.1.1-39
Mercado laboral en España, 2008-2016
(Actividad y Ocupación, miles de personas)

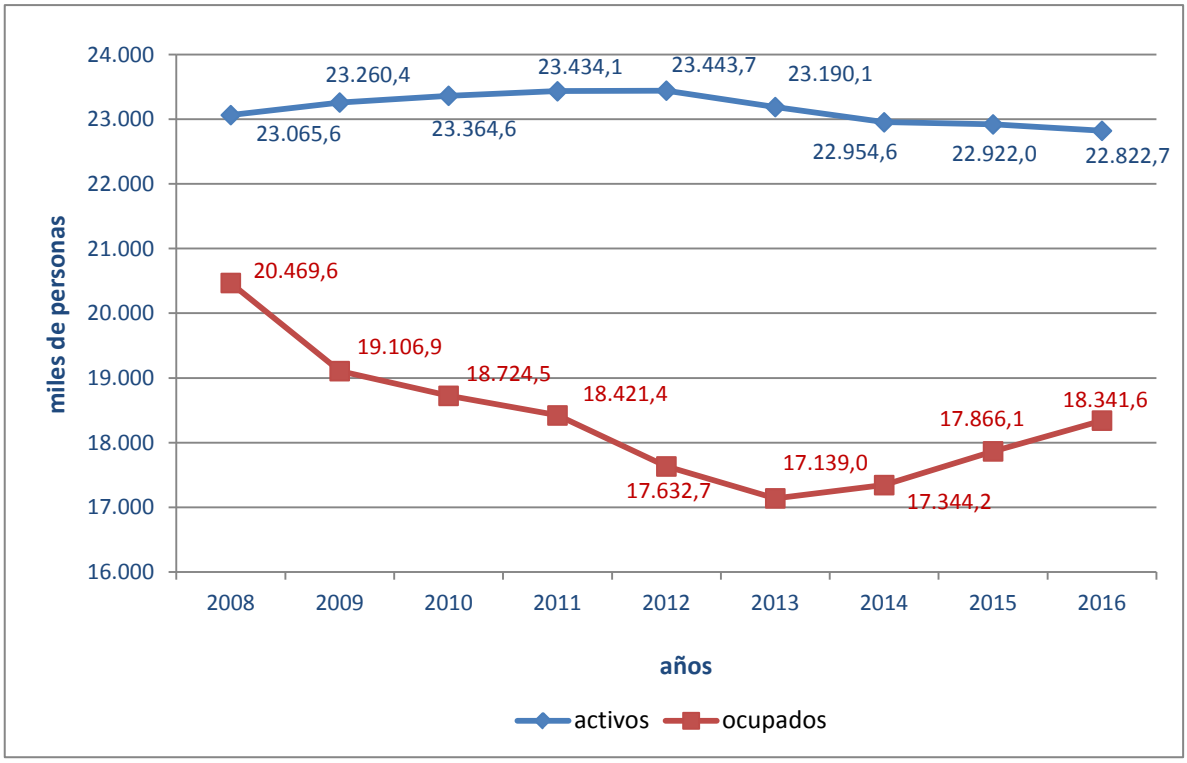

Nota: El espacio entre ambas líneas marca la evolución del paro.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-40
Mercado laboral de España y Castilla y León, 2008-2016
(tasas de paro)

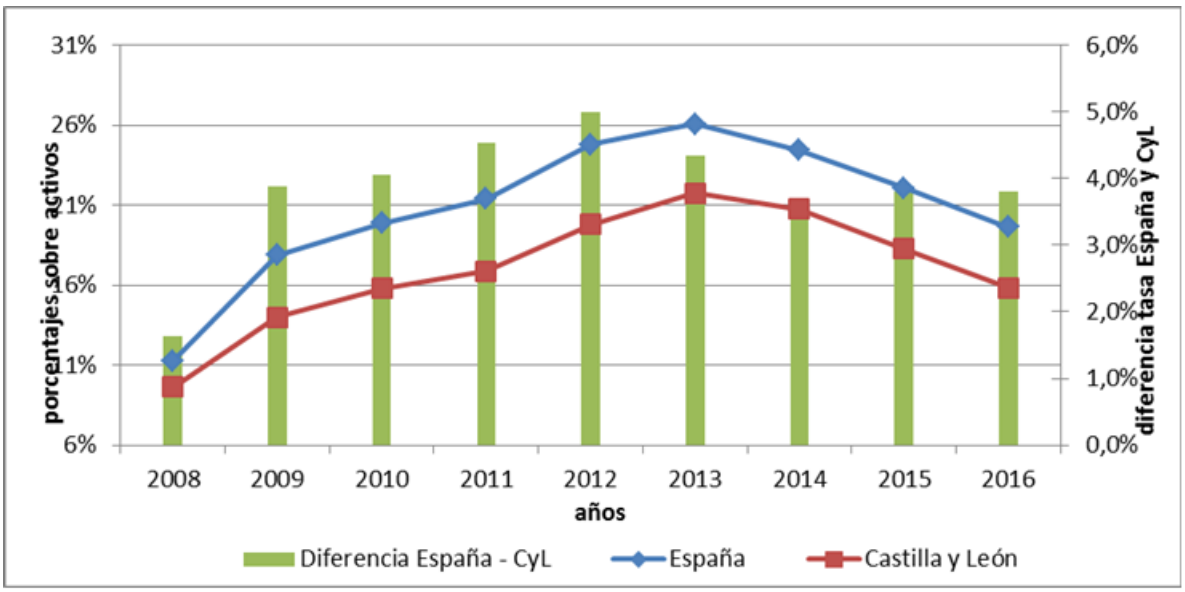

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población* Activa.

En el *cuadro 2.1.1-53 se* muestran las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) en 2016, así como la variación con el año anterior.

Cuadro 2.1.1-53
Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2016 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad (población)		T. Empleo (población)		T. Paro (actividad)		Tasa de Temporalidad de los asalariados (*)		Tasa de Parcialidad de los ocupados (**)		Tasa de Parcialidad de los asalariados (***)	
	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15
Andalucía	57,8	-0,9	41,1	0,9	28,9	-2,7	35,6	0,4	16,8	-1,3	18,59	-1,22
Aragón	59,3	0,6	50,6	1,4	14,7	-1,6	23,5	0,7	15,1	0,5	16,70	0,75
Asturias	51,7	0,7	42,6	1,3	17,6	-1,5	25,9	0,6	14,6	0,7	16,43	1,20
Baleares	65,2	-0,6	56,2	1,8	13,9	-3,4	28,1	1,6	12,9	-1,2	13,73	-2,06
Canarias	61,1	-0,8	45,2	1,3	26,1	-3	32,3	1,8	15,3	-1	16,03	-1,14
Cantabria	56,1	0,1	47,8	1,6	14,9	-2,7	23,1	-0,1	12,6	-0,5	14,26	-0,63
Castilla y León	**55,1**	**0,3**	**46,4**	**1,6**	**15,8**	**-2,4**	**25,2**	**1,8**	**15,1**	**-0,7**	**16,72**	**-0,82**
Castilla-La Mancha	58,5	-0,1	44,7	1,5	23,5	-2,8	28,4	1	13,2	-1	14,35	-1,27
Cataluña	62	-0,3	52,3	1,5	15,7	-2,9	21,2	1,5	14,2	0,3	15,56	0,45
C. Valenciana	59,4	0,3	47,1	1,5	20,6	-2,2	27,4	0	19,1	0,1	20,28	0,38
Extremadura	55,1	-0,1	40	0,8	27,5	-1,6	33,1	-1,1	15,6	0	17,69	0,30
Galicia	53,5	0	44,3	1,2	17,2	-2,2	26,2	0,8	13,7	-0,7	15,08	-0,73
Madrid	63,6	-0,9	53,6	0,1	15,7	-1,3	18,3	1,3	13,1	-0,7	13,80	-0,42
Murcia	59,1	-0,3	47,4	2,6	19,8	-4,8	34,1	0,2	15,1	-1,3	16,26	-1,17
Navarra	58,6	-0,2	51,2	0,6	12,5	-1,3	25,1	-0,9	16,7	-1,7	17,52	-1,99
País Vasco	56,9	0,2	49,8	1,4	12,6	-2,2	24	0,6	17,8	-0,6	19,10	-0,75
La Rioja	59,2	-0,1	51,2	1	13,5	-1,9	22,1	0,1	15,4	-1	16,90	-0,63
Ceuta y Melilla	57,9	0,7	41,9	2,2	27,8	-2,9	23,6	3,8	12,7	2,2	-	-
España	**59,2**	**-0,3**	**47,6**	**1,2**	**19,6**	**-2,4**	**26,1**	**0,9**	**15,2**	**-0,5**	**16,50**	**-0,43**

(*) Tasa de temporalidad de los asalariados: Asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados.

(**) Tasa de Parcialidad Total: Ocupados con jornada parcial sobre total de ocupados.

(***) Tasa de Parcialidad de los asalariados: Asalariados con jornada parcial sobre total asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El *gráfico 2.1.1-41* muestra las tasas de actividad, empleo y paro del conjunto nacional y de todas las Comunidades Autónomas (incluyendo las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), teniendo en cuenta únicamente la población comprendida entre los 16 y 64 años, que contrasta con los gráficos en los que se utilizan los datos de 16 y más años, concepto habitualmente utilizado en la Encuesta de Población Activa. La diferencia de criterios incide, en mayor medida, en las Comunidades Autónomas más envejecidas.

Gráfico 2.1.1-41
Tasas de actividad, empleo y paro de la población de 16 a 64 años en las CC.AA. y en España, 2016

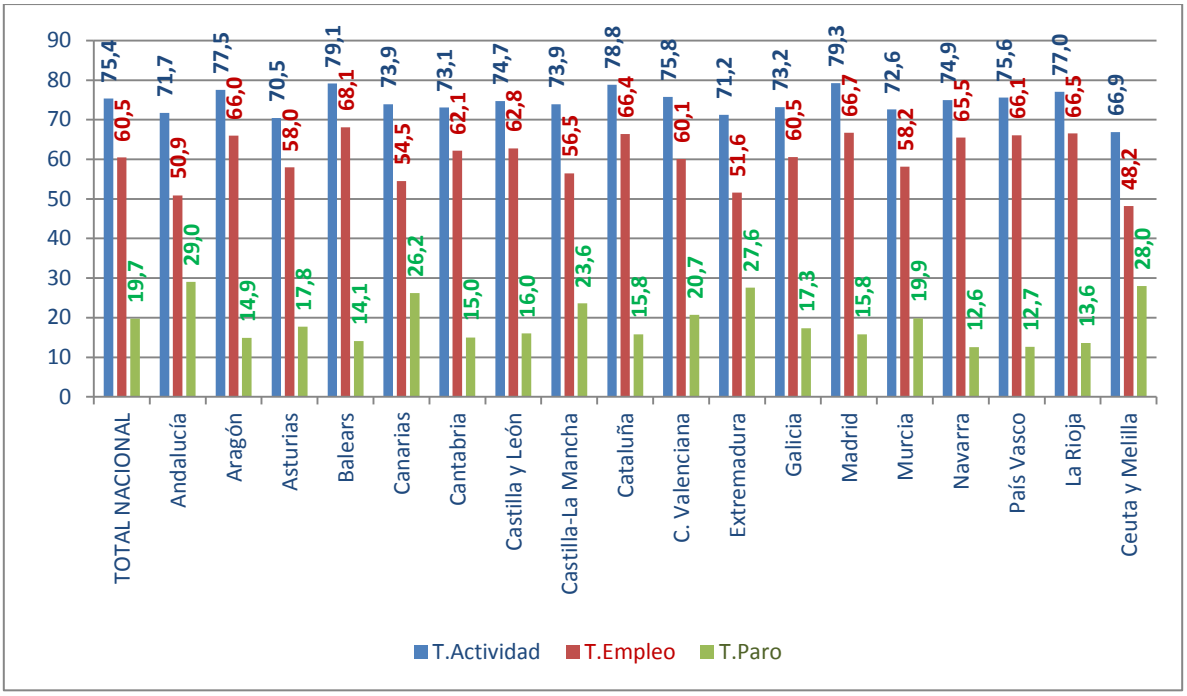

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Finalmente, los *gráficos 2.1.1-42, 2.1.1-43 y 2.1.1-44* ofrecen información sobre las tasas de actividad, empleo y paro, respectivamente, por cohortes de edad para las diferentes Comunidades Autónomas españolas. Las líneas horizontales dibujadas en las mismas se corresponden, para cada edad, con los niveles de Castilla y León y se han representado a efectos comparativos con las demás Comunidades Autónomas. Debe advertirse que los datos correspondientes a las Comunidades de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes), deben tomarse con cautela, dado su reducido significado estadístico.

Gráfico 2.1.1-42
Tasas de actividad por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2016

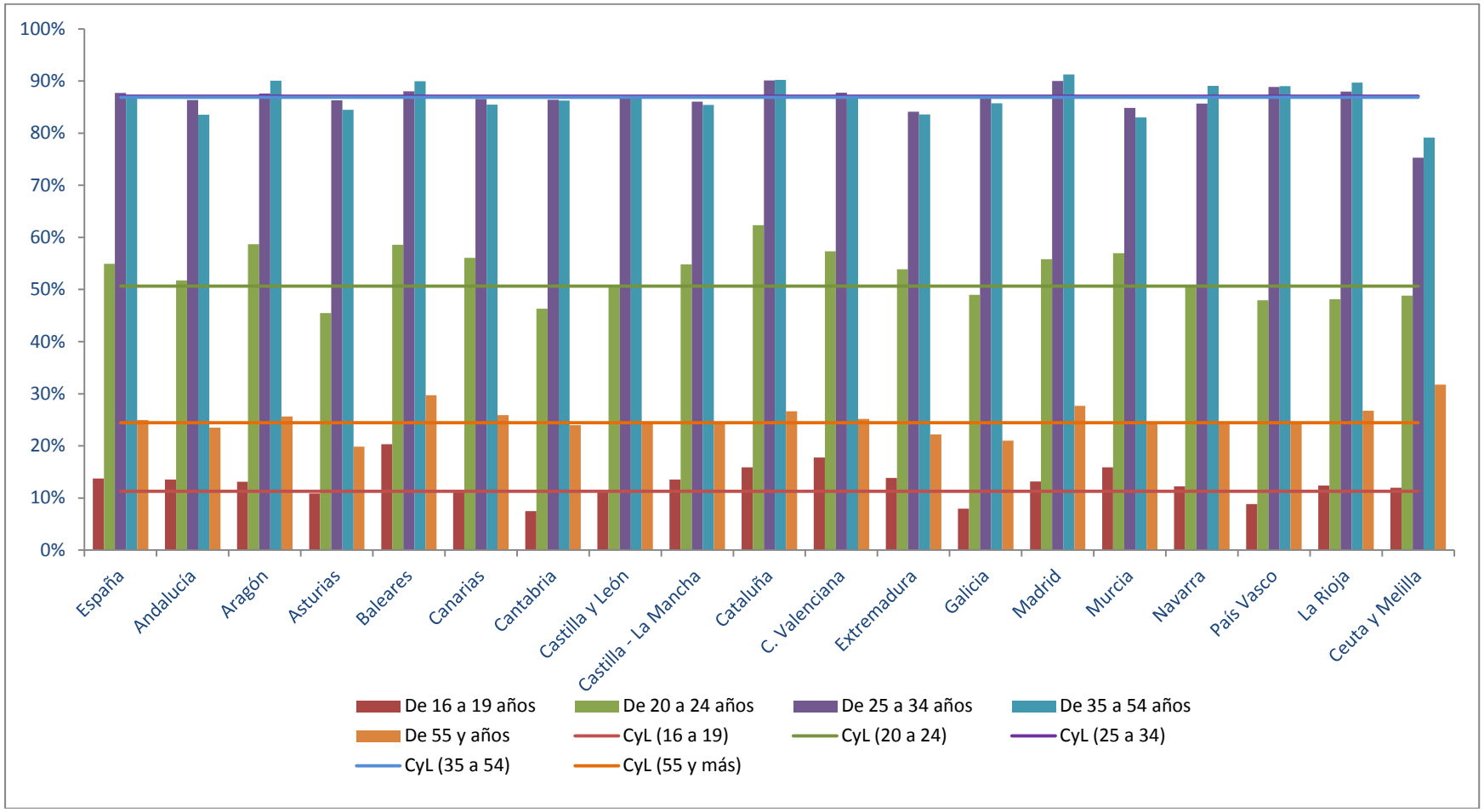

Notas: Las líneas horizontales representas los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Gráfico 2.1.1-43
Tasas de empleo por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2016

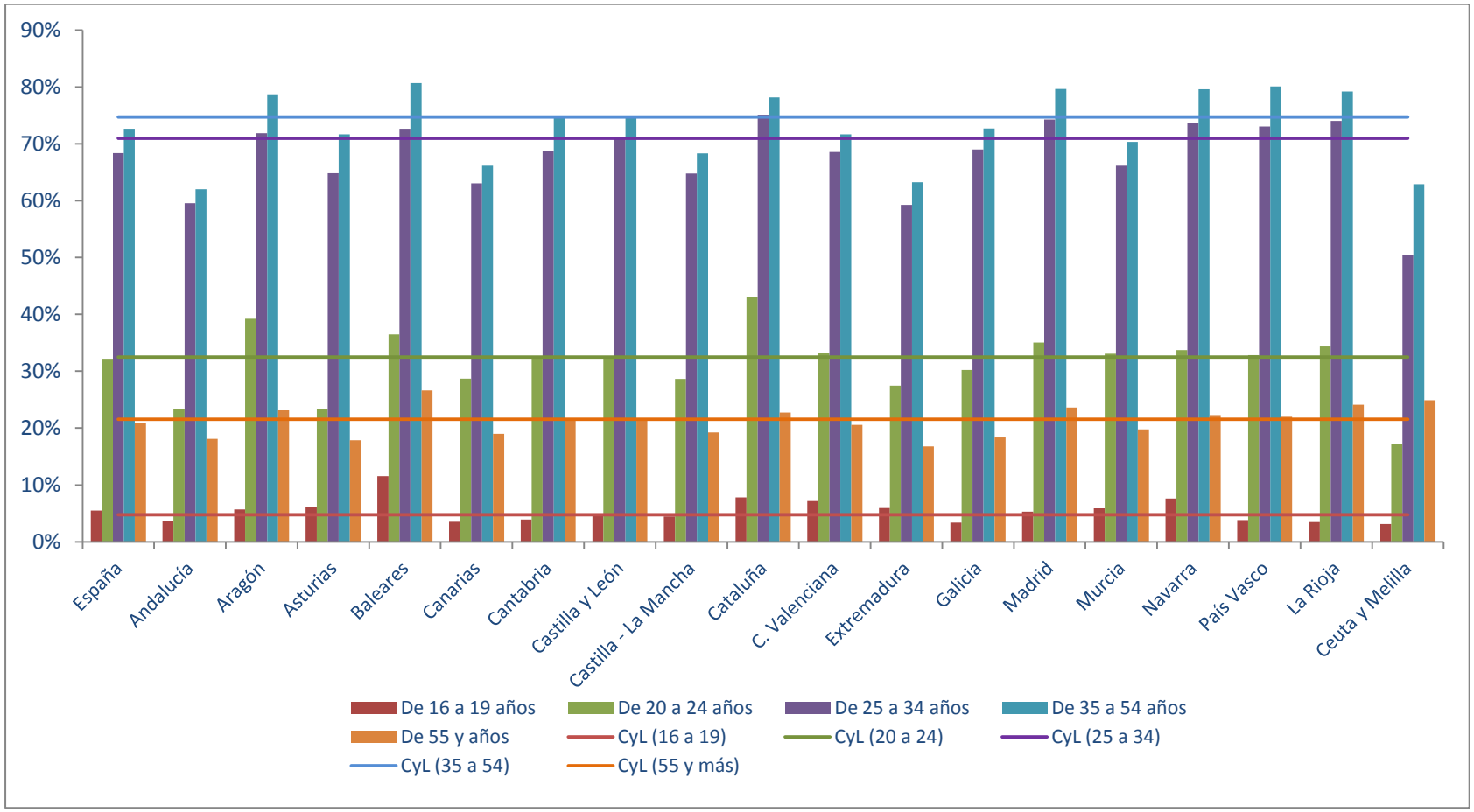

Notas: Las líneas horizontales representas los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Gráfico 2.1.1-44
Tasas de paro por grupos de edad en las CC.AA. y en España, 2016

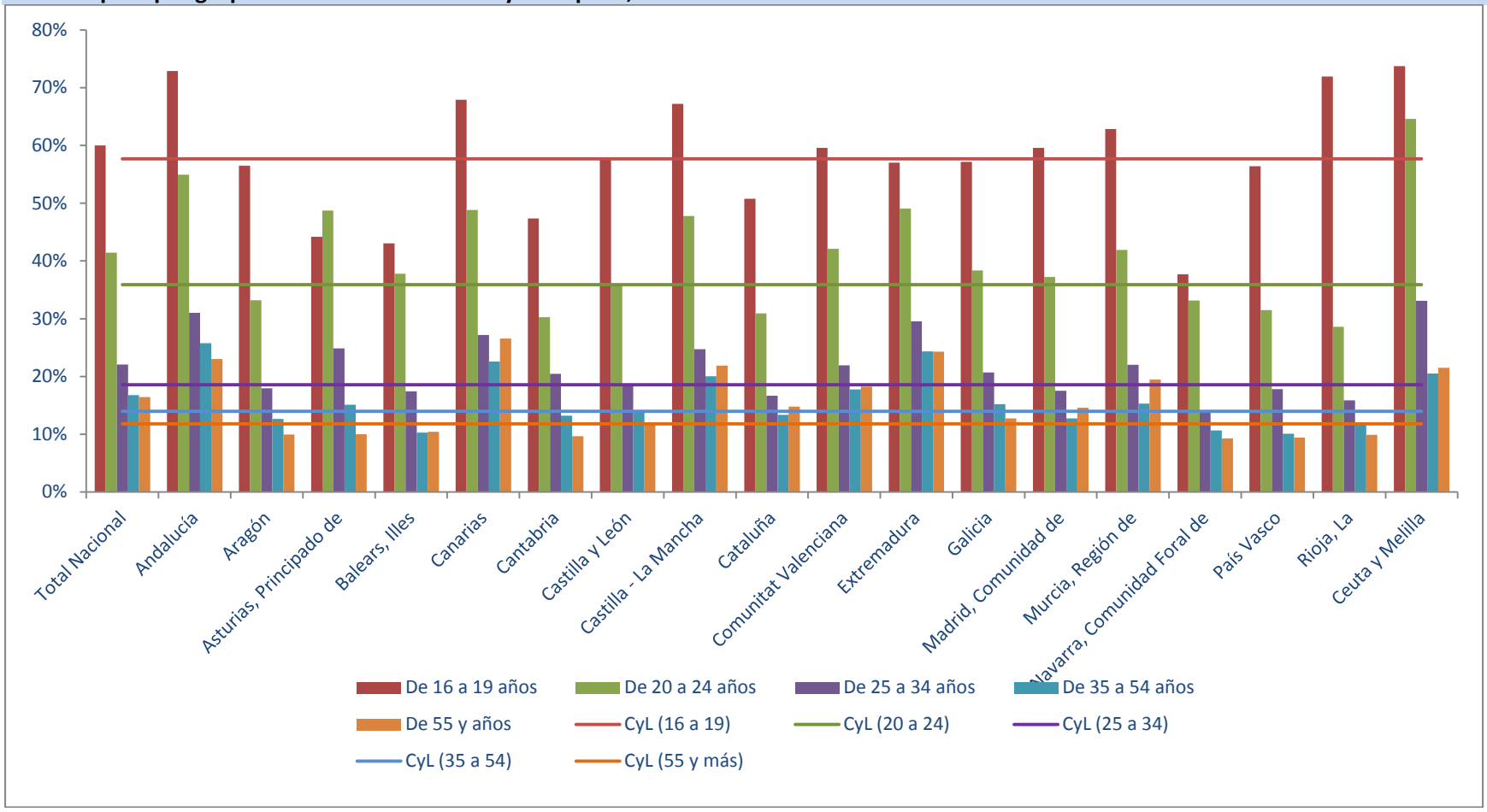

Notas: Las líneas horizontales representas los niveles de Castilla y León para cada cohorte de edad.

Los datos correspondientes a las regiones de menor tamaño poblacional y, especialmente, para las cohortes más minoritarias (especialmente la de los adolescentes) deben tomarse con cautela, dada su reducida significatividad estadística.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*

Para concluir el presente epígrafe de Síntesis de las principales magnitudes del mercado de trabajo, ofrecemos a continuación un resumen de los principales indicadores laborales de España en comparación con los otros países de la Unión Europea.

El primero de los indicadores que evaluaremos es la tasa de paro media de los diferentes socios europeos así como los cambios experimentados por la misma durante el último ejercicio. Esta información se ofrece en el *gráfico 2.1.1-45* en donde, además, se proporcionan dos agregaciones: la tasa media de los 28 miembros (que fue de 8,5%) y la de los 19 países que conformaban el Eurogrupo (que se situó en el 10%).

Por países, Grecia encabeza la lista del desempleo por cuarto año consecutivo alcanzando una tasa de paro del 23,6%, tras Grecia se encontraba España con una cifra del 19,6%. Ya, a cierta distancia, estaban Croacia, Chipre, Italia, Portugal y Francia, todos ellos con tasas de paro bajo el 13,5% pero sobre el 10%. El resto de miembros presentaba ratios de paro de un solo dígito. De entre ellos, el Reino Unido, Malta, Alemania y la República Checa adoptaron las cifras de paro más bajas, con tasas inferiores al 5%.

En cuanto a los cambios acaecidos en el año 2016, el descenso medio experimentado en la tasa de paro de la UE (y también de la Eurozona) fue de 0,9 puntos porcentuales. Los dos países que tuvieron las mayores reducciones en sus tasas de paro fueron Croacia (con 2,8 puntos porcentuales menos) y España (con 2,5 puntos porcentuales menos). Chipre, Eslovaquia, Hungría, Bulgaria, e Irlanda recortaron sus tasas entre 1,5 y 2 puntos porcentuales. Portugal, Polonia, Grecia, Lituania, la República Checa y Eslovenia lo hicieron entre 1 y 1,5 puntos porcentuales. En el resto de países en que se produjeron reducciones de tasa de paro, estas fueron en intensidad menores al punto porcentual. En Dinamarca el ratio de desempleo prácticamente no cambió y solamente en Austria y Estonia se produjeron repuntes en 2016.

Gráfico 2.1.1-45
Tasas de paro en la Unión Europea, 2015-2016
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)

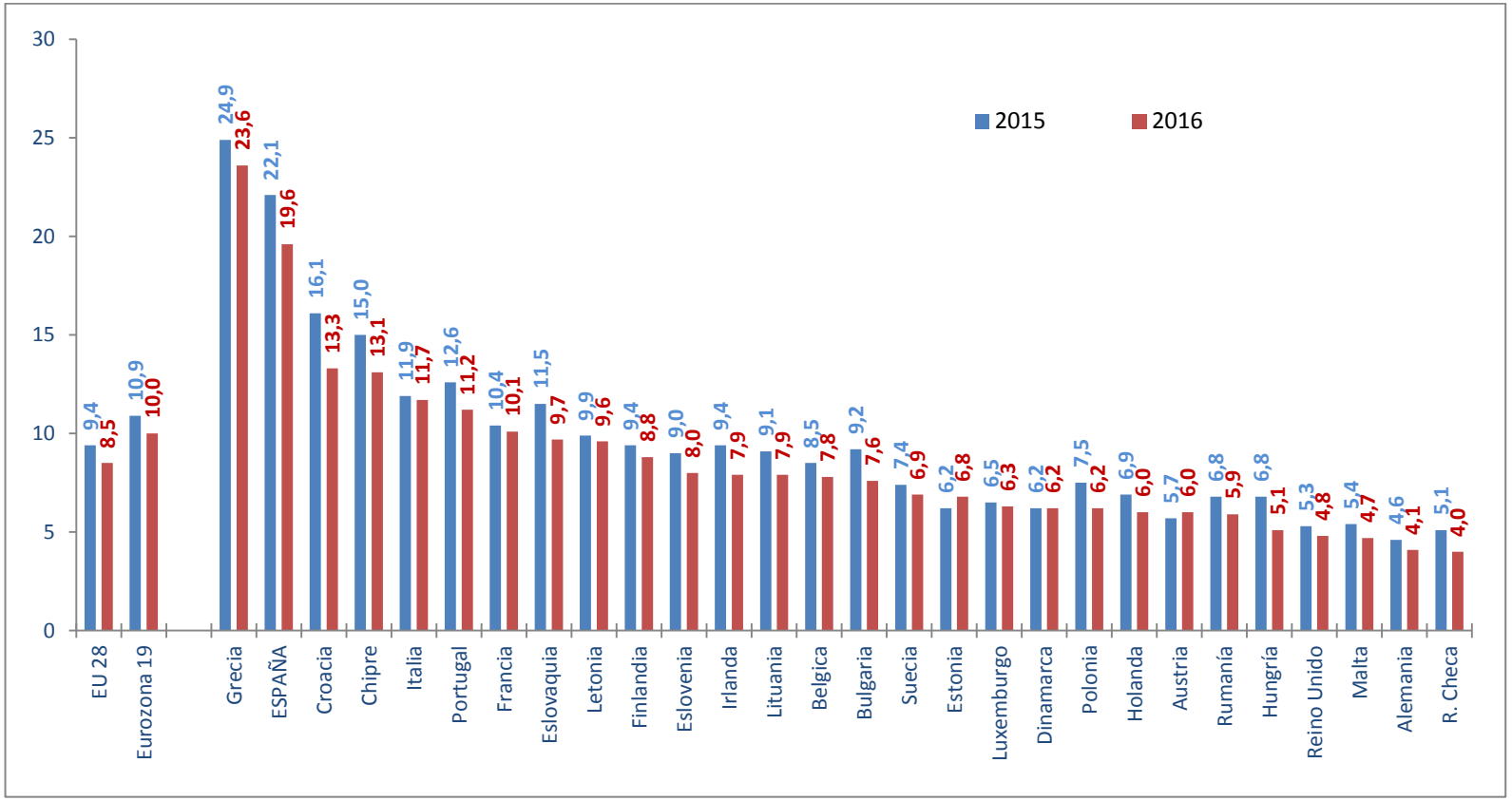

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

En el *cuadro 2.1.1-54* se presentan, además de la tasa de paro global ya comentada, las tasas de actividad, empleo y temporalidad de los países integrantes de la UE.

En cuanto a la tasa de actividad (computada para los trabajadores de 15 a 64 años), la media de la UE-28 fue de 72,9% (lo que supone 0,5 puntos porcentuales más que en el año anterior). Por países, España (con una tasa del 74,2%) registró en 2016 la duodécima mayor cifra de entre los 28 países de la Unión Europea. Suecia, Dinamarca y Holanda encabezaban la lista. También fueron esos tres países los que, respecto al año anterior, registraron un mayor descenso en la tasa de actividad: Suecia 8,9 puntos menos, Holanda 6,7 puntos porcentuales menos que en 2015 y Dinamarca 5,6 puntos porcentuales menos. En el lado contrario, experimentaron el mayor incremento de la tasa de actividad Italia (8,8 puntos porcentuales más que en 2015), Rumanía (6,8 más) y Croacia (6 puntos más).

En lo referente a las tasas de empleo, España (con un 59,6%) continuó siendo el cuarto país de la UE con menor tasa de empleo (solamente por delante de Italia, Croacia y Grecia). Todos los demás países de la Unión superaban el listón del 60%. De hecho, la tasa de empleo media de los 28 se situó en el 66,7%. Por su parte, Suecia (con un 76,2%), Dinamarca (74,9%) y Holanda (74,8%) encabezaban la lista. Respecto a 2015, la tasa de empleo de la UE 28 se ha incrementado en 1,2 puntos porcentuales. Todos los países de la UE 28 registraron incrementos respecto a 2015 excepto Luxemburgo (0,6 puntos porcentuales menos), siendo el incremento de España de 1,8 puntos. Los países con mayores incrementos fueron Hungría, Eslovaquia, Lituania y República Checa, todos ellos por encima de 2 puntos porcentuales de incremento.

Finalmente, la última columna del cuadro ofrece datos sobre la tasa de temporalidad (esto es, el porcentaje de personas asalariadas con un empleo temporal) en 2016. La media de la UE-28 fue del 14,2% y España continuó con la segunda mayor tasa (un 26,1%), superada solamente por Polonia (con una del 27,5%). Estos dos países, junto a Portugal, Croacia y Holanda fueron los únicos con ratios de temporalidad por encima del 20%. En el extremo opuesto, como en años previos, se encontraban las repúblicas bálticas (Estonia, Letonia y Lituania) y Rumanía que, junto con Bulgaria, presentaban niveles de temporalidad por debajo del 5%. En cuanto a la variación de la tasa de temporalidad respecto a 2015 en la UE 28 descendió 0,1 puntos porcentuales. Los países que experimentaron descensos en la tasa lo hicieron entre 0 y 1 puntos porcentuales, excepto Chipre (2 puntos porcentuales menos), Hungría (1,7 menos) y Hungría (1,3 puntos porcentuales menos que en 2015). En cuanto a los aumentos de la tasa de temporalidad destaca Dinamarca, con 4,9 puntos porcentuales más que en 2015, seguida, aunque de lejos, de Croacia (1,9 puntos más); el resto de incrementos estaban por debajo del punto porcentual.

Cuadro 2.1.1-54
Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2016

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EU 28	**72,9**	**66,6**	**8,5**	**14,2**
EUROZONA 19	**72,8**	**65,4**	**10,0**	**15,6**
Bélgica	67,6	62,3	7,8	9,2
Bulgaria	68,7	63,4	7,6	4,1
R. Checa	75,0	72,0	4,0	9,7
Dinamarca	80,0	74,9	6,2	13,6
Alemania	78,0	74,7	4,1	13,2
Estonia	77,5	72,1	6,8	3,7
Irlanda	70,6	64,8	7,9	8,3
Grecia	68,2	52,0	23,6	11,2
España	**74,2**	**59,6**	**19,6**	**26,1**
Francia	71,4	64,2	10,1	16,1
Croacia	65,6	56,9	13,3	22,1
Italia	65,0	57,3	11,7	14,1
Chipre	73,1	63,4	13,1	16,5
Letonia	76,3	68,7	9,6	3,7
Lituania	75,5	69,4	7,9	2,0
Luxemburgo	70,0	65,6	6,3	9,0
Hungría	70,1	66,5	5,1	9,7
Malta	69,0	65,7	4,7	7,5
Holanda	79,7	74,8	6,0	20,6
Austria	76,2	71,6	6,0	9,0
Polonia	68,8	64,5	6,2	27,5
Portugal	73,7	65,3	11,2	22,3
Rumanía	65,6	61,6	5,9	1,4
Eslovenia	71,7	65,9	8,0	16,9
Eslovaquia	71,9	64,9	9,7	10,0
Finlandia	75,9	69,1	8,8	15,6
Suecia	82,1	76,2	6,9	16,1
Reino Unido	77,3	73,5	4,8	6,0

Tasa de Paro (promedio 2016): Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).
Tasa de Actividad (promedio 2016): Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.
Tasa de Empleo (promedio 2016): Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.
Tasa de Temporalidad (promedio 2016): Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.
Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market.* Eurostat.Datos a 14 de abril de 2017.

El *gráfico 2.1.1-46* ofrece, además de la tasa de paro global que ya hemos comentado anteriormente, información sobre la tasa de paro femenina y sobre la tasa de paro de la población

joven total (15 a 24 años) para los países de la UE. Grecia y España encabezaban, un año más, ambas listas. En lo referente a la tasa femenina el valor de Grecia fue del 28,1% y el de España del 21,4%. Todos los demás países presentaron tasas de paro para este género menores al 15%. En el extremo opuesto fue, de nuevo, Alemania el país que presentó menor tasa de paro de las mujeres (3,7%). En cuanto a la tasa de paro juvenil, el dato griego fue del 47,3% y el español del 44,4%; se trata de los únicos países con tasas superiores al 40%; de nuevo, solamente Alemania (con un paro juvenil del 7%) consignó un dato de un solo dígito.

Gráfico 2.1.1-46
Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2016
(medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)

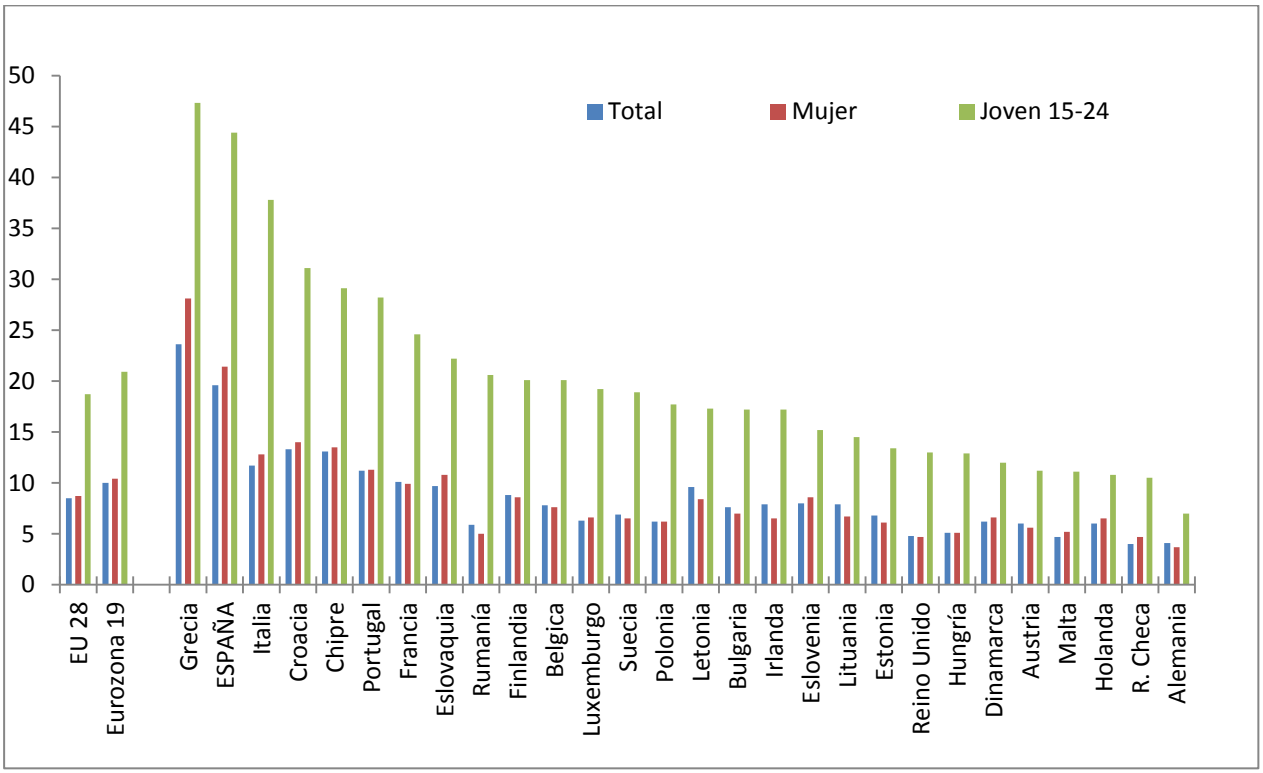

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

2.1.1.6 Afiliación a la Seguridad Social

Utilizando como referencia el último día de cada mes, el número medio de afiliados en alta en Castilla y León durante 2016 se situó en 873.800 personas, registrándose un aumento por tercer año consecutivo y que en el ejercicio 2016 fue, concretamente, de un montante próximo a las 14.000 personas. Se trata de una tasa de crecimiento de la afiliación del 1,6 con respecto del año previo, tasa que en el conjunto nacional se elevó hasta el 2,9 *(cuadro 2.1.1-55).*

Detallando por regímenes, el fenómeno más relevante es que la totalidad de las nuevas afiliaciones se dieron en el Régimen General (con 15.600 personas más) y, en mucha menor medida,

en el Especial Agrario (con 300 más), dado que en el resto de sistemas la afiliación se redujo en 2016. En términos porcentuales, el aumento del Régimen General se dio a una tasa del 2,5% (del 3,6% en España) y el del especial Agrario al 2,4% (al 1,4% en el conjunto nacional). Las reducciones del resto de los regímenes fueron de 200 afiliaciones en el Sistema Especial de Empleados del Hogar (una tasa del -1,1%, del -0,2% en España), de 400 en el de la Minería del Carbón (una tasa del –38,8%, frente al –18,7% nacional), de 400 en el Sistema Especial de Trabajadores Autónomos Agrarios (una tasa del –1,2%, del 0,9% en España) y de 1.000 afiliaciones en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos no agrarios (una tasa del –0,6%, frente al crecimiento nacional del 1,1%).

Cuadro 2.1.1-55
Evolución de las personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2012-2016 (miles de personas y medias anuales)

			Régimen General				R.E. Autónomos	
		Total	General	Especial Agrario [1]	Especial Empleados del Hogar [2]	R.E. Minería Carbón	SETA	NO SETA
Castilla y León	2012	872,6	636,4	15,1	15,8	1,7	33,0	170,5
	2013	836,9	602,0	13,1	19,5	1,3	32,4	168,6
	2014	841,4	605,5	13,0	19,4	1,2	32,2	170,1
	2015	859,8	623,6	13,2	19,4	0,9	31,9	170,6
	2016	**873,8**	**639,2**	**13,6**	**19,2**	**0,6**	**31,5**	**169,7**
España	2012	16.738,6	12.465,4	810,1	350,2	5,1	199,5	2.846,4
	2013	16.227,7	11.963,6	748,3	422,1	4,3	195,7	2.832,3
	2014	16.491,7	12.153,5	749,4	426,7	4,2	194,3	2.902,3
	2015	17.017,3	12.615,5	752,3	428,6	3,8	192,9	2.963,4
	2016	**17.518,4**	**13.075,7**	**762,5**	**427,7**	**3,1**	**191,2**	**2.994,6**

Notas: (1) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

(2) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional 39).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El *cuadro 2.1.1-56* ofrece información sobre personas afiliadas en alta por regímenes y provincias. Durante el año 2016, todas las provincias de la Comunidad aumentaron su número medio de trabajadores afiliados en alta. Al igual que ocurriera en 2015, la provincia de Palencia (con una tasa del 3,4%) fue la única en la que la afiliación creció a un ritmo más intenso que el medio nacional. Segovia (con una tasa del 2,4%), Soria, Valladolid (ambas con el 2,1%) y Burgos (1,8%) se situaron

bajo el incremento nacional pero sobre el medio regional (del 1,6%). Finalmente, Salamanca (1,4%), Ávila (1%), Zamora (0,7%) y León (0,5%) registraron aumentos de afiliados bajo la media regional.

Cuadro 2.1.1-56
Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2016
(media anual en miles y tasas)

	Total	Tasa 15/14	Régimen General			R.E. Minería del Carbón	R.E. Autónomos	
			General	Especial Agrario (1)	Especial Empleados del Hogar (2)		SETA	NO SETA
España	**17.518,4**	**2,9**	**13.075,7**	**762,5**	**427,7**	**3,1**	**191,2**	**2.994,6**
Castilla y León	**873,8**	**1,6**	**639,2**	**13,6**	**19,2**	**0,6**	**31,5**	**169,7**
Ávila	51,3	1,0	34,2	1,4	1,2	0,0	2,7	11,9
Burgos	140,8	1,8	108,0	1,2	3,1	0,0	4,5	24,0
León	151,5	0,5	107,6	1,2	3,5	0,6	6,2	32,4
Palencia	64,0	3,4	48,1	1,0	1,0	0,0	2,7	11,2
Salamanca	113,2	1,4	81,2	1,9	2,8	0,0	4,3	23,0
Segovia	57,7	2,4	39,6	1,9	1,4	0,0	2,3	12,5
Soria	36,9	2,1	27,1	0,6	0,9	0,0	1,7	6,6
Valladolid	202,1	2,1	157,4	3,0	4,4	0,0	3,1	34,2
Zamora	56,2	0,7	36,0	1,3	1,0	0,0	4,1	13,8

Notas: (1) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2011 de 22 de septiembre.

(2) A partir del 1 de enero de 2012, los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar pasan a integrarse en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social (Disp. Adicional 39).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Detallando por regímenes, el comportamiento del Régimen General (en sentido estricto) que es, con diferencia, el más numeroso, determinó en gran medida las tasas de variación de la afiliación total previamente descritas. De hecho, la ordenación de provincias previamente mencionada apenas varía al considerar en exclusiva este régimen. Como nota característica cabe reseñar que la afiliación en el este régimen creció en todas las provincias a tasas más intensas que las descritas previamente para el total de regímenes. Destaca, de nuevo, el repunte de la afiliación en Palencia (con una tasa de crecimiento del 5,2) y, en el extremo opuesto, los de León (1,3%) y Zamora (1,1%). En el Sistema Especial Agrario, el aumento regional de 300 afiliados se explicó por los aumentos de León; Segovia, Soria y Valladolid (de 100 afiliaciones en cada una) y la reducción (también de 100 afiliaciones) en Burgos.

En cuanto al Sistema Especial de Empleados del Hogar, prácticamente no se consignaron (en términos medios) variaciones de afiliados en ninguna provincia de Castilla y León. En lo referente a la reducción en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, esta se asoció íntegramente al recorte de

400 afiliaciones en León. En el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (SETA), la reducción regional se asoció con las mermas de León, Salamanca y Zamora. Finalmente, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos no agrarios, las mayores reducciones se dieron en Burgos y León (unas 300 afiliaciones menos en cada una de ellas).

2.1.2 Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

2.1.2.1 Apertura de centros de trabajo

En este apartado se estudia el flujo de entrada desde el lado de la demanda de trabajo, esto es el flujo de nuevos empleadores. La fuente de datos utilizada para ello es la información remitida por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Existen cuatro situaciones que pueden dar lugar a la apertura de un centro de trabajo: la nueva creación, la reanudación, el traslado y el cambio de actividad.

Los dos cuadros que configuran este epígrafe (*2.1.2-1* y *2.1.2-2*), recogen las cifras más relevantes relativas a la apertura de centros de trabajo en Castilla y León con una desagregación provincial. En el primero de ellos se pone el foco en el tipo de apertura, mientras que en el segundo de los citados cuadros el análisis se hace en función del sector de actividad en el que se ha producido la apertura de centros de trabajo.

El número de aperturas de centros de trabajo en el Comunidad Autónoma durante 2016 ascendió a 17.485 (*cuadro 2.1.2-1*). Esta cifra supone un 4,26% más que el año 2015. Más de 9 de cada 10 nuevas aperturas de centros de trabajo corresponden a la categoría “nueva creación”. Siendo más precisos, un 91,2% de las aperturas de centros de trabajo en Castilla y León fueron de este tipo. Por establecer una comparación, este porcentaje fue 91,8% en 2015. Entrando en el análisis territorial, Soria es la provincia en la que las aperturas de nueva creación suponen un mayor porcentaje dentro del total de la provincia, con un 95,5%. En el otro extremo, como es habitual en esta magnitud, se encuentra la provincia de Valladolid con un 87,0%.

Por lo que respecta al resto de categorías, la segunda que más número agrupa es la de “reanudación” con 1.049, un 14,15% más que en 2015. En términos relativos, se puede afirmar que las reanudaciones concentran un 6,0% de las aperturas de centros de trabajo en 2016, frente al 5,5% de 2015. Se registraron 413 “traslados” durante 2016, un 2,48% más que en 2015. Este volumen supone un 2,4% del total de aperturas de centros de trabajo. Finalmente, la categoría menos importante, el “cambio de actividad”, aglutinó en 2016 un total de 72 aperturas de centros de trabajo.

Cuadro 2.1.2-1
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2015-2016

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio De Actividad			Total		
	2016	2015	%	2016	2015	%	2016	2015	%	2016	2015	%	2016	2015	%
Ávila	1.127	1.159	-2,76%	57	74	-22,97%	13	16	-18,75%	0	2	-100,00%	1.197	1.251	-4,32%
Burgos	2.716	2.477	9,65%	127	136	-6,62%	54	58	-6,90%	7	8	-12,50%	2.904	2.679	8,40%
León	3.101	2.756	12,52%	219	162	35,19%	79	73	8,22%	19	11	72,73%	3.418	3.002	13,86%
Palencia	1.204	1.225	-1,71%	60	38	57,89%	23	24	-4,17%	6	1	500,00%	1.293	1.288	0,39%
Salamanca	2.051	2.077	-1,25%	189	142	33,10%	64	66	-3,03%	11	12	-8,33%	2.315	2.297	0,78%
Segovia	1.381	1.543	-10,50%	45	50	-10,00%	26	11	136,36%	8	6	33,33%	1.460	1.610	-9,32%
Soria	956	901	6,10%	29	30	-3,33%	14	11	27,27%	2	0	0,00%	1001	942	6,26%
Valladolid	2.384	2.209	7,92%	235	224	4,91%	106	108	-1,85%	14	13	7,69%	2.739	2.554	7,24%
Zamora	1.031	1.041	-0,96%	88	63	39,68%	34	36	-5,56%	5	7	-28,57%	1.158	1.147	0,96%
Total	**15.951**	**15.388**	**3,66%**	**1.049**	**919**	**14,15%**	**413**	**403**	**2,48%**	**72**	**60**	**20,00%**	**17.485**	**16.770**	**4,26%**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

La desagregación sectorial, tal y como ha sido explicado, se presenta en el *cuadro 2.1.2-2*. Durante 2016, dos sectores productivos mostraron avances en la apertura de centros de trabajo, industria y construcción, y otros dos sectores experimentaron retrocesos, agricultura y servicios. Más precisamente, las tasas de crecimiento interanual entre 2015 y 2016 fueron las siguientes: agricultura -27,01%, industria 3,85%, construcción 12,94% y servicios -15,50%. No obstante, y como se ha comentado anteriormente, el saldo global es claramente positivo con un progreso agregado del 4,26%. Desde el punto de vista del peso relativo, la construcción sigue liderando la apertura de centros de trabajo durante 2016 con un 74,3% del total (12.995). A continuación se sitúa el sector servicios, con un 21,1% de las aperturas (3.696). En tercer lugar se encuentra la industria, concentrando un 2,8% (486) y cierra la clasificación la agricultura con un 1,8% (308).

Cuadro 2.1.2-2
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por sector de actividad, 2015-2016

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total		
	2016	2015	%	2016	2015	%	2016	2015	%	2016	2015	%	2016	2015	%
Ávila	22	43	-48,84%	21	33	-36,36%	964	860	12,09%	190	315	-39,68%	1.197	1.251	-4,32%
Burgos	29	36	-19,44%	144	94	53,19%	2.141	1.956	9,46%	590	593	-0,51%	2.904	2.679	8,40%
León	66	89	-25,84%	96	99	-3,03%	2.340	1.795	30,36%	916	1.019	-10,11%	3.418	3.002	13,86%
Palencia	22	36	-38,89%	28	27	3,70%	1004	922	8,89%	239	303	-21,12%	1.293	1.288	0,39%
Salamanca	41	50	-18,00%	59	73	-19,18%	1.650	1.498	10,15%	565	676	-16,42%	2.315	2.297	0,78%
Segovia	48	63	-23,81%	20	24	-16,67%	1.155	1.204	-4,07%	237	319	-25,71%	1.460	1.610	-9,32%
Soria	27	33	-18,18%	14	21	-33,33%	821	748	9,76%	139	140	-0,71%	1001	942	6,26%
Valladolid	20	26	-23,08%	80	62	29,03%	2.052	1.758	16,72%	587	708	-17,09%	2.739	2.554	7,24%
Zamora	33	46	-28,26%	24	35	-31,43%	868	765	13,46%	233	301	-22,59%	1.158	1.147	0,96%
Total	**308**	**422**	**-27,01%**	**486**	**468**	**3,85%**	**12.995**	**11.506**	**12,94%**	**3.696**	**4.374**	**-15,50%**	**17.485**	**16.770**	**4,26%**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

2.1.2.2 Empresas inscritas en la Seguridad Social

En este apartado se estudia la evolución del número de empresas con personas asalariadas inscritas en la Seguridad Social. Por lo tanto, no se tienen en cuenta los autónomos sin asalariados en las cifras que se muestran. Dado que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) dejó de actualizar la información de empresas inscritas en la Seguridad Social en el Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) en el año 2014, desde hace dos ejercicios se empezó a utilizar una fuente estadística alternativa, el Anuario de Estadísticas Laborales (AEL). En este ejercicio, dado que el AEL no ha sido actualizado en el momento de escribir estas líneas, se ha hecho uso de las "Principales series" que se encuentran en el servidor estadístico del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para elaborar el dato de 2016 del *cuadro 2.1.2-3*. Hay que apuntar que esta información es directamente comparable con los datos de los años inmediatamente anteriores.

El número de empresas inscritas en los registros de la Seguridad Social durante el quinquenio 2012-2016, en Castilla y León y en España, se presenta en el *cuadro 2.1.2-3*. A partir de la información estadística mencionada en el párrafo anterior, se construyen los *gráficos 2.1.2*-1 y *2.1.2-2*. En el *gráfico 2.1.2-1* se elabora un índice de la evolución de empresas inscritas desde 2004, tomando dicho año como base. En el *gráfico 2.1.2-2* se representa la tasa de variación interanual de las serie.

Cuadro 2.1.2-3
Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2012-2016 (a 31 de diciembre)

	España	CyL	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2012 [1]	1.171.844	67.126	4.924	10.807	13.018	4.772	9.805	5.360	3.024	14.886	5.142
2013 [1]	1.158.338	65.350	4.789	10.542	12.560	4.662	9.572	5.205	2.980	14.449	5.101
2013 [2]	1.246.167	67.081	4.894	10.587	12.621	4.862	9.994	5.290	2.898	14.951	5.286
2014 [2]	1.255.613	67.511	4.995	10.665	12.693	4.888	10.090	5.330	2.879	15.031	5.353
2015 [2]	1.286.565	67.889	5.066	10.710	12.693	4.880	10.146	5.407	2.911	15.201	5.394
2016 [2]	**1.312.345**	**68.612**	**5.120**	**10.896**	**12.801**	**4.901**	**10.349**	**5.461**	**2.932**	**15.383**	**5.417**
%11-12 [1]	-3,2%	-4,1%	-5,2%	-3,5%	-4,8%	-4,7%	-4,1%	-3,1%	-4,4%	-3,9%	-4,6%
%12-13 [1]	-1,2%	-2,6%	-2,7%	-2,5%	-3,5%	-2,3%	-2,4%	-2,9%	-1,5%	-2,9%	-0,8%
%13-14 [2]	0,8%	0,6%	2,1%	0,7%	0,6%	0,5%	1,0%	0,8%	-0,7%	0,5%	1,3%
%14-15 [2]	2,5%	0,6%	1,4%	0,4%	0,0%	-0,2%	0,6%	1,4%	1,1%	1,1%	0,8%
%15-16 [2]	**2,0%**	**1,1%**	**1,1%**	**1,7%**	**0,9%**	**0,4%**	**2,0%**	**1,0%**	**0,7%**	**1,2%**	**0,4%**

Notas: [1] Información procedente de la serie publicada en el BEL hasta la finalización de su actualización.

[2] Información procedente del AEL y Principales Series.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Boletín de Estadísticas Laborales (BEL), Anuario de Estadísticas Laborales y Principales Series.

Dado que el año 2013 está medido con las dos metodologías, las tasas mostradas en el *gráfico 2.1.2-2* no están sesgadas por los problemas vinculados al cambio metodológico.

Gráfico 2.1.2-1
Índice de la evolución de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2004-2016

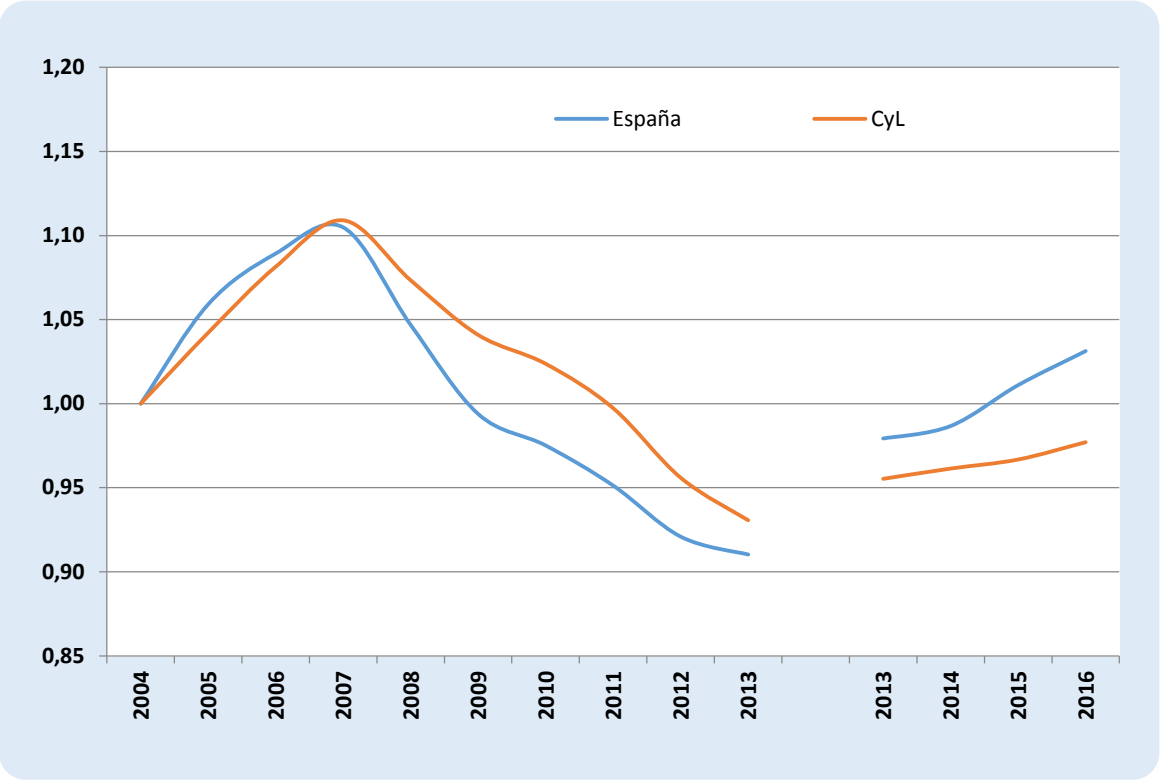

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Boletín de Estadísticas Laborales (BEL), Anuario de Estadísticas Laborales y Principales Series.

A partir del *cuadro 2.1.2-3*, se puede afirmar que durante 2016 se produce un nuevo avance en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, tanto en la Comunidad Autónoma como en el conjunto nacional. Se puede destacar que es el tercer año consecutivo en el que se registra un avance en esta magnitud. También es reseñable que, de nuevo, el incremento es mayor en España (2,0%) que en Castilla y León (1,1%). Como se aprecia claramente en el *gráfico 2.1.2-2* esto ha sido así en los tres últimos años de mejora económica.

Gráfico 2.1.2-2
Tasa de variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2006-2016

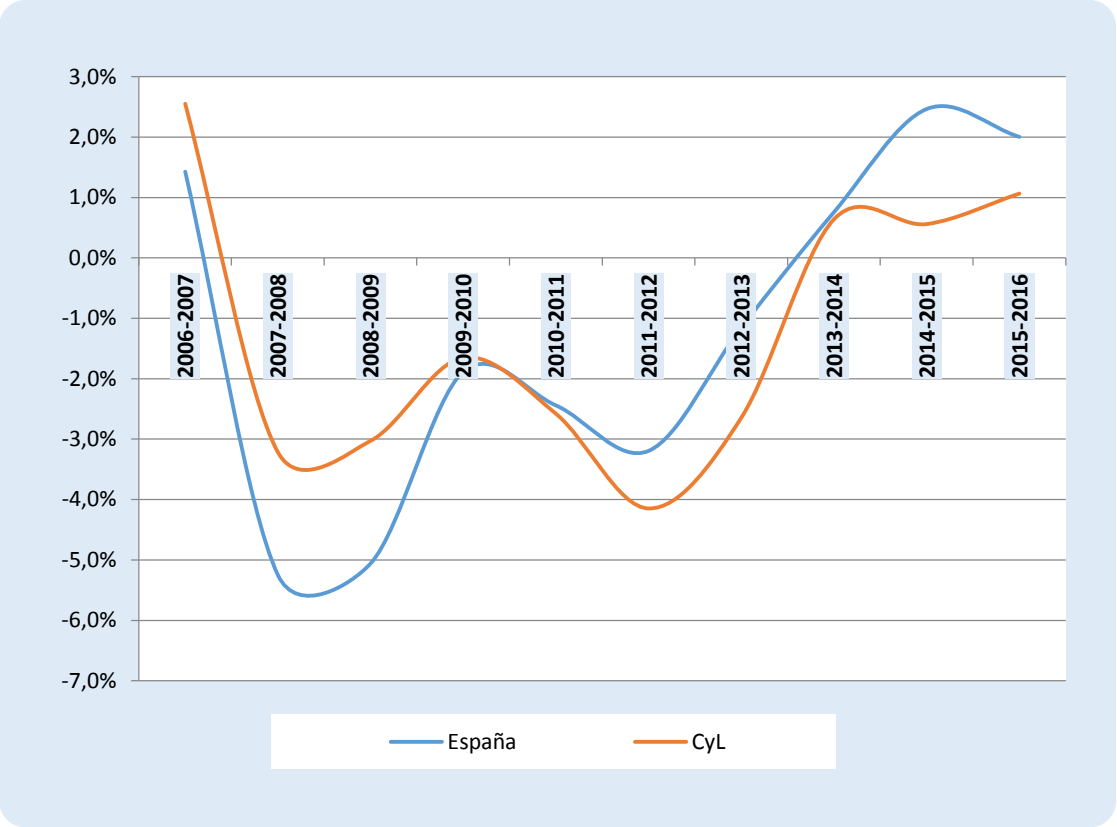

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Boletín de Estadísticas Laborales (BEL), Anuario de Estadísticas Laborales y Principales Series.

Por lo que se refiere al análisis provincial, un dato significativo es que las nueve provincias de Castilla y León registran incrementos en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social durante 2016. Ordenando de mayor a menor esos incrementos se obtiene la siguiente clasificación: Salamanca (2,0%), Burgos (1,7%), Valladolid (1,2%), Ávila (1,1%), Segovia (1,0%), León (0,9%), Soria (0,7%), Palencia (0,4%) y Zamora (0,4%).

La estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social, ofrece asimismo información sobre el número de personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social.

Es necesario señalar, a efectos de comparabilidad con otras fuentes de información que utilizamos en este Informe Anual, como son la Estadística de Afiliados a la Seguridad Social (MEYSS) y la Encuesta de Población Activa (INE), que en la Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social, están excluidos (además de los trabajadores afiliados a mutualidades), los afiliados del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, los del Sistema Especial de Empleados de Hogar y los de la actividad "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria".

Una vez hechas estas notas metodológicas podemos observar en el *cuadro 2.1.2-4* que a final de 2016 había en Castilla y León 599.874 personas trabajadoras, un 2,99% más que en el año anterior. En España el número de trabajadores en 2016 era de 12.831.998, un 4,28% más que en 2015.

Cuadro 2.1.2-4
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León, 2014-2016

	Personas Trabajadoras CyL	Personas Trabajadoras España
2014	561.939	11.761.854
2015	582.475	12.305.873
2016	599.874	12.831.998
% var. 15-16	*2,99%*	*4,28%*

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Principales Series.

En este informe anual incluimos por primera vez los datos de las personas trabajadoras por sexos y tipo de contrato, así como las empresas inscritas en la Comunidad por sectores. Así en el *cuadro 2.2.2-5* observamos que de las 599.874 personas trabajadoras de las empresas inscritas en Castilla y León, tenían contrato indefinido 412.934 (de las que 219.399 eran hombres y las restantes 193.535 mujeres) y 186.940 contrato temporal (91.777 hombres y 95.163 mujeres).

Cuadro 2.1.2-5
Personas trabajadoras de las empresas inscritas en la Seguridad Social según tipo de contrato y sexo, España y Castilla y León, 2016

	Total	Contrato Indefinido			Contrato temporal		
		Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Castilla y León	599.874	412.934	219.399	193.535	186.940	91.777	95.163
España	12.831.998	8.653.998	**4.592.520**	4.061.478	4.178.000	**2.242.866**	1.935.134

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el *cuadro 2.2.2-6* observamos que de las 68.612 empresas inscritas en Castilla y León, 49.261 pertenecían al sector servicios, lo que en porcentaje supone el 71,8%.

Cuadro 2.1.2-6
Empresas inscritas en la Seguridad Social por sectores, Castilla y León, 2016

	TOTAL	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
Ávila	5.120	486	441	717	3.476
Burgos	10.896	514	1.267	1.140	7.975
León	12.801	566	1.332	1.134	9.769
Palencia	4.901	450	447	443	3.561
Salamanca	10.349	1.016	1.012	1.050	7.271
Segovia	5.461	633	525	599	3.704
Soria	2.932	245	354	315	2.018
Valladolid	15.383	1.048	1.369	1.308	11.658
Zamora	5.417	618	539	595	3.665
CASTILLA Y LEÓN	**68.612**	**5.501**	**6.908**	**6.942**	**49.261**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2.1.2.3 Intermediación en el mercado de trabajo

El número de personas desempleadas observado en un momento del tiempo se puede expresar como el número de personas desempleadas en el periodo anterior, más el flujo de entrada al desempleo (extinciones de contratos o abandonos voluntarios), menos el flujo de salida del desempleo hacia un puesto de trabajo. El flujo que se examina en este apartado es el de salida del desempleo hacia una colocación laboral. Este flujo fue denominado originalmente *matching* en la primera literatura académica sobre el tema y posteriormente traducido al español como emparejamiento.

Los mercados de trabajo son instituciones sociales dinámicas en las que siempre coexisten desempleados y vacantes (incluso en las recesiones económicas). Los servicios públicos de empleo juegan un papel muy importante en el proceso de emparejamiento entre trabajadores y puestos de trabajo. Un buen emparejamiento conduce a un funcionamiento más eficiente del mercado de trabajo y a una reducción de la relación entre desempleados y puestos de trabajo vacantes.

Como en años anteriores, la información estadística empleada para elaborar esta sección tiene como fuente el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Algunas tablas, sin embargo, han sido elaboradas directamente por el ECyL. De nuevo, se explica aquí el potencial cuádruple origen de una colocación (resultado de una doble desagregación de dos situaciones dicotómicas):

- Una colocación puede estar fundada en una demanda activa o no. Las demandas activas son aquellas demandas en situación de alta (lo que significa demandas con plena disponibilidad para los servicios solicitados) o en situación de suspensión, pero nunca en situación de baja (es decir, aquellas en las que el trabajador inscrito no tiene disponibilidad porque no solicita los servicios o bien porque tales servicios ya han sido satisfechos). Todas aquellas colocaciones que no tienen su origen en una demanda activa son clasificadas por el SEPE en la categoría de “otras colocaciones”.

- Una colocación se puede haber generado dentro del sistema de los servicios públicos de empleo, es decir, con una oferta de trabajo previamente registrada dentro del SEPE (denominada “con oferta previa”), o puede haberse generado fuera del sistema, esto es, “sin oferta previa”.

Una oferta de empleo es una solicitud de personas trabajadoras realizada por una empresa al Servicio Público de Empleo con el fin de cubrir un puesto de trabajo. Posteriormente se realizan búsquedas de candidatos que tengan un perfil adaptado a los requisitos requeridos. La empresa, por su parte, se compromete a recibir a los candidatos y a comunicar al Servicio Público de Empleo el resultado final de la selección.

El *cuadro 2.1.2-7* recoge esta información estadística. Adicionalmente, en ese cuadro se elaboran tres índices que pretenden capturar diferentes dimensiones de la eficiencia en el funcionamiento de los servicios públicos de empleo en sus labores de intermediación en el mercado de trabajo. La representación gráfica de tales índices son los *gráficos 2.1.2-3, 2.1.2-4 y 2.1.2-5*.

Cuadro 2.1.2-7
Colocaciones, en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2012-2016

Castilla y León										
		Demandas activas			Otras colocaciones			Índices		
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2012	601.075	229.492	5.504	223.988	371.583	1.037	370.546	0,92%	2,40%	38,18%
2013	654.340	253.584	11.009	242.575	400.756	1.113	399.643	1,68%	4,34%	38,75%
2014	739.075	276.960	12.875	264.085	462.115	1.381	460.734	1,74%	4,65%	37,47%
2015	813.360	287.804	15.201	272.603	525.556	2.046	523.510	1,87%	5,28%	35,38%
2016	**883.086**	**287.614**	**16.084**	**271.530**	**595.472**	**2.250**	**593.222**	**1,82%**	**5,59%**	**32,57%**
España										
		Demandas activas			Otras colocaciones			Índices		
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	I1	I2	I3
2012	14.022.103	5.410.584	241.529	5.169.055	8.611.519	29.295	8.582.224	1,72%	4,46%	38,59%
2013	15.086.796	5.770.335	287.000	5.483.335	9.316.461	29.277	9.287.184	1,90%	4,97%	38,25%
2014	17.078.638	6.253.969	341.728	5.912.241	10.824.669	34.898	10.789.771	2,00%	5,46%	36,62%
2015	18.653.790	6.576.741	370.397	6.206.344	12.077.049	47.207	12.029.842	1,99%	5,63%	35,26%
2016	20.115.794	6.499.805	352.673	6.147.132	13.615.989	50.997	13.564.992	1,75%	5,43%	32,31%

Notas: I1 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones. I2 es la ratio entre las demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa. I3 es la ratio del total de colocaciones que procedían de una demanda activa y el total de colocaciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Siguiendo lo apuntado en informes de años anteriores, se puede definir el indicador I1 como la tasa de las demandas activas con oferta previa entre el total de colocaciones. Su potencialidad está en que mide el porcentaje de colocaciones que han sido doblemente emparejadas (por el lado de la oferta como el de la demanda) dentro de los sistemas públicos de empleo.

$$I1 = \frac{demandas\ activas\ con\ oferta\ previa}{total\ de\ colocaciones}$$

Por su parte, el indicador I2 incorpora en su denominador un subconjunto del total de colocaciones: las que proceden de una demanda activa. El numerador es idéntico al que se considera en el indicador I1. Esto hace que, lógicamente, que los valores de I2 sean siempre superiores a los de I1.

$$I2 = \frac{demandas\ activas\ con\ oferta\ previa}{colocaciones\ que\ procedían\ de\ una\ demanda\ activa}$$

Finalmente, el indicador I3 se define como el cociente entre las colocaciones que procedían de una demanda activa y el total de colocaciones. Con él se trata de capturar una dimensión menos obvia dentro de las tareas que llevan a cabo los servicios públicos de empleo, pero hay que tener en cuenta que las personas que se colocan pueden haber recibido asistencia en temas orientación o información de los servicios públicos de empleo, lo que puede haber facilitado su colocación.

$$I3 = \frac{colocaciones\ que\ procedían\ de\ una\ demanda\ activa}{total\ de\ colocaciones}$$

Tras seis años en los que el índice I1 ha estado tomando valores inferiores en Castilla y León que en España (*gráfico 2.1.2-3*), en el ejercicio 2016 el indicador castellano y leonés ha superado a su homólogo español. Hay que advertir, no obstante, que este resultado se produce porque el índice I1 ha descendido menos en Castilla y León que en España durante 2016. Así, el índice de la Comunidad se ha reducido en 5 centésimas desde 2015 a 2016 (del 1,87 al 1,82), mientras que en el caso español ha descendido casi un cuarto de punto porcentual (del 1,99% al 1,75%).

Gráfico 2.1.2-3
Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones (índice 1), Castilla y León y España, 2012-2016

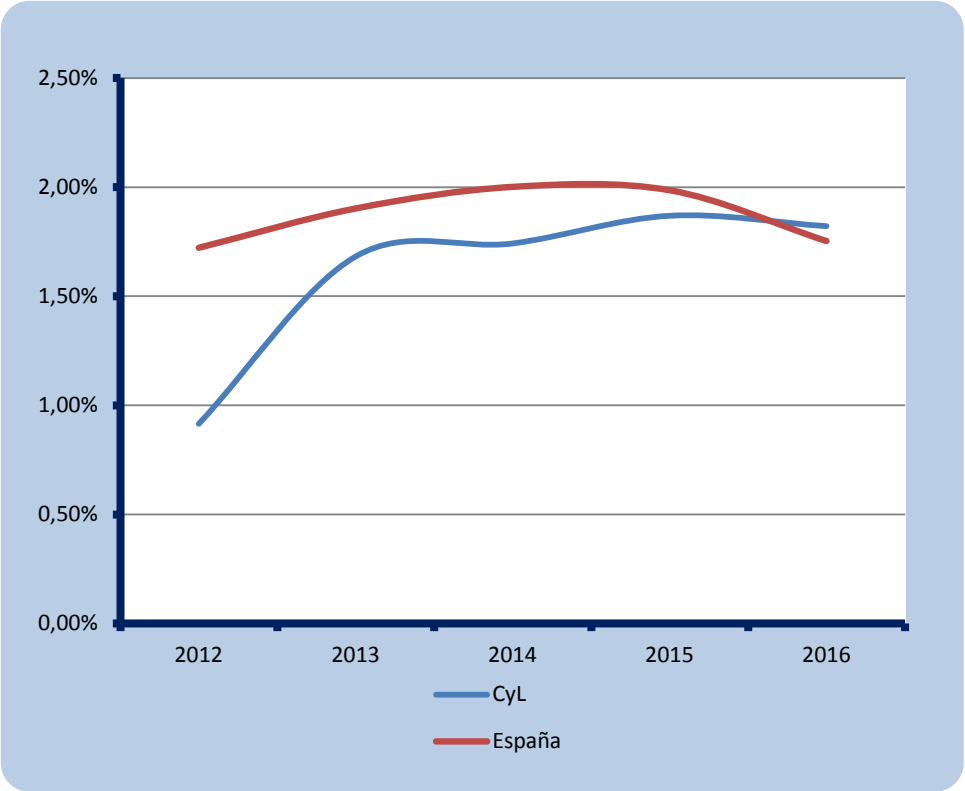

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

El índice I2 aumenta en la Castilla y León pero se reduce en España durante 2016 (*gráfico 2.1.2-4*). En la Comunidad pasa de 5,28% en 2015 a 5,59% en 2016. En el conjunto nacional la reducción se produce desde el 5,63% al 5,43%. De nuevo, el resultado final es que el índice regional supera al nacional, algo que no ocurría desde 2009.

Gráfico 2.1.2-4
Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones procedentes de una demanda activa (índice 2), Castilla y León y España, 2012-2016

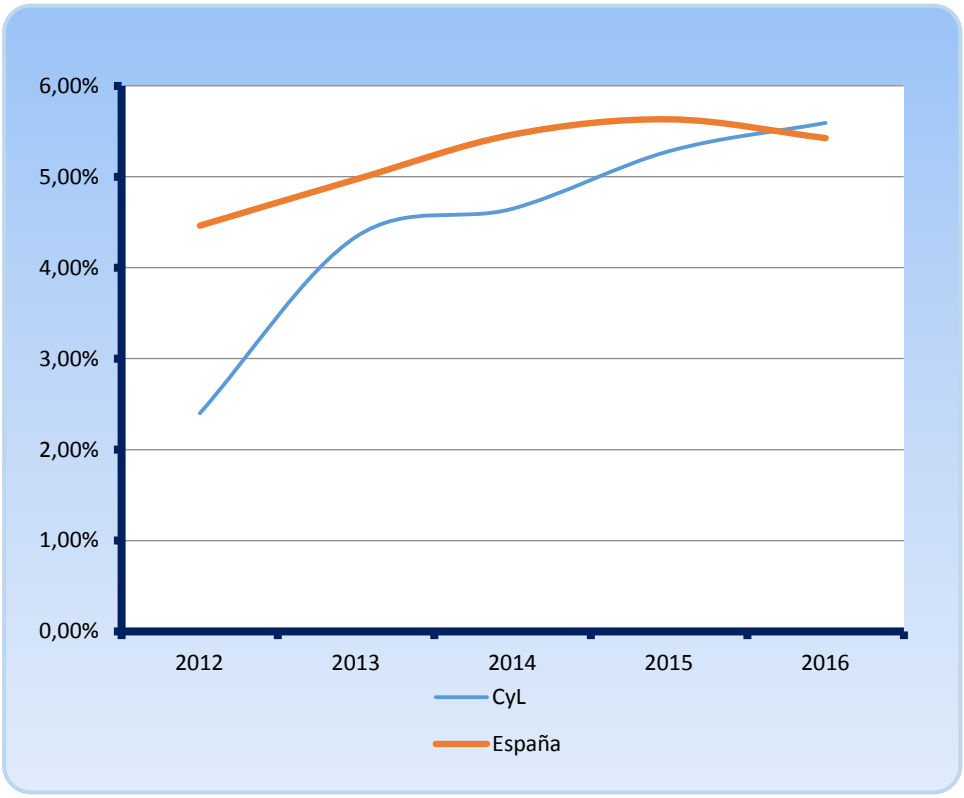

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Como se deduce de las definiciones previas, el índice I3 es algebraicamente el producto de I1 e I2 *(gráfico 2.1.2-5)*. Durante 2016, se vuelve a registrar una significativa reducción en los valores del índice I3, tanto en Castilla y León como en España. Más precisamente, dicho índice desciende 2,8 puntos porcentuales en la Comunidad y 2,9 puntos en el agregado español. Esta evidencia parece reforzar aún más la hipótesis de su comportamiento contracíclico apuntada en los informes de los ejercicios anteriores. Por lo que se refiere a su nivel, sigue reflejando unos valores muy parecidos en la Comunidad (32,57%) y en el conjunto nacional (32,31%).

Gráfico 2.1.2-5
Ratio colocaciones procedentes de una demanda activa y total de colocaciones (índice 3), Castilla y León y España, 2012-2016

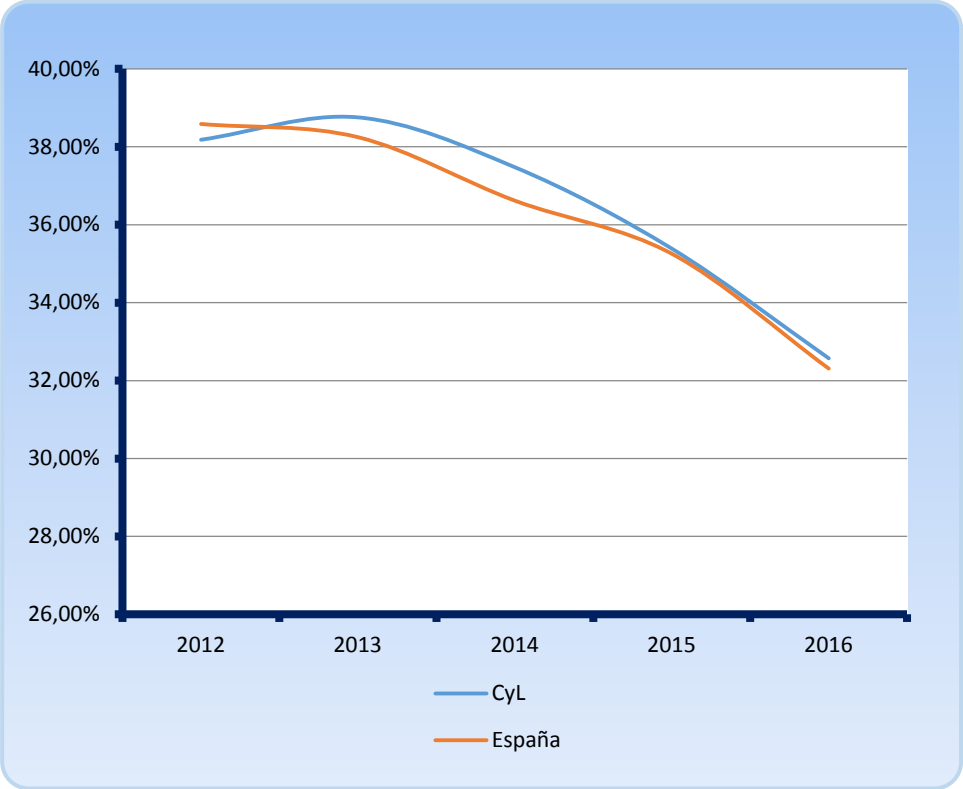

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

El desglose por sexo de las colocaciones realizadas en 2016 se presenta en el *cuadro 2.1.2-8*. El 51,6% de las colocaciones llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma durante 2016 tuvo como destinatario un varón y el 48,4% una mujer. Estas cifras sitúan la brecha de género en 3,2 puntos porcentuales, el dato más bajo en los últimos cuatro años. En España, el 55,9% de las colocaciones realizadas tuvo como destinatario un trabajador y el 44,1% una trabajadora. De este modo, la brecha de género en el agregado nacional durante 2016 se estableció en 11,8 puntos porcentuales. Los valores absolutos se pueden observar en el *cuadro 2.1.2-8*.

Cuadro 2.1.2-8
Colocaciones, con desagregación por sexos en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2016

España										
	Demandas activas					Otras colocaciones				
Total 2016		Con oferta previa		Sin oferta previa		**Total 2016**	Con oferta previa		Sin oferta previa	
	total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
20.115.794	**6.499.805**	177.640	175.033	3.264.938	2.882.194	**13.615.989**	25.363	25.634	7.777.184	5.787.808

Castilla y León										
	Demandas activas					Otras colocaciones				
Total 2016		Con oferta previa		Sin oferta previa		**Total 2016**	Con oferta previa		Sin oferta previa	
	total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
883.086	**287.614**	9.643	6.441	138.936	132.594	**595.472**	1.181	1069	305.780	287.442

Nota: Elaboración Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE).

La evolución estacional (con periodicidad mensual) de las colocaciones en Castilla y León se presenta en los *cuadros 2.1.2-9* y *2.1.2-10*. Los datos agregados se muestran en el primero de ellos y el desglose por sexo en el segundo. Adicionalmente, el *gráfico 2.1.2-6* muestra las series de la evolución mensual del total de colocaciones en el lustro 2012-2016. El patrón estacional es evidente cuando se analiza dicho gráfico.

Cuadro 2.1.2-9
Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2016

		Demandas activas			Otras colocaciones		
	Total	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa	Total	Con oferta previa	Sin oferta previa
Enero	54.435	17.504	343	17.161	36.931	91	36.840
Febrero	55.845	19.987	432	19.555	35.858	87	35.771
Marzo	62.454	22.972	484	22.488	39.482	98	39.384
Abril	60.356	22.198	1.670	20.528	38.158	166	37.992
Mayo	77.997	27.797	2.864	24.933	50.200	212	49.988
Junio	85.524	29.263	1.592	27.671	56.261	263	55.998
Julio	89.201	27.989	1.578	26.411	61.212	281	60.931
Agosto	80.167	23.134	1.678	21.456	57.033	236	56.797
Septiembre	91.684	28.275	1.173	27.102	63.409	222	63.187
Octubre	92.506	26.801	863	25.938	65.705	216	65.489
Noviembre	70.825	22.962	2.333	20.629	47.863	233	47.630
Diciembre	62.092	18.732	1.074	17.658	43.360	145	43.215
Total	883.086	287.614	16.084	271.530	595.472	2.250	593.222

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

A diferencia de los años 2014 y 2015, en los que septiembre fue el mes en el que más colocaciones se registraron, durante 2016 el mes en el que más actividad de este tipo se observó en la Comunidad fue octubre, con 92.506 emparejamientos laborales. También se aprecia un cambio en el mes en el que se producen menos colocaciones, pasando éste a ser enero (54.435) en 2016, en lugar de febrero como en los últimos años. Por otro lado, estos meses pico y valles siguen siendo septiembre y febrero en España durante 2016, lo que es una primera diferencia en el patrón estacional en ambos entes geopolíticos. Una segunda diferencia tiene que ver con la amplitud de la variación estacional intraanual, mayor en Castilla y León que en España. Así la ratio entre el pico y el valle es 1,7 en la Comunidad y 1,4 en el conjunto nacional.

Cuadro 2.1.2-10
Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2016

	Demandas Activas						Otras Colocaciones				
	Total	Total	con oferta previa		sin oferta previa		Total	con oferta previa		sin oferta previa	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Enero	54.435	17.504	198	145	9.279	7.882	36.931	51	40	19.096	17.744
Febrero	55.845	19.987	225	207	10.226	9.329	35.858	48	39	18.784	16.987
Marzo	62.454	22.972	261	223	11.309	11.179	39.482	54	44	20.179	19.205
Abril	60.356	22.198	1.132	538	10.714	9.814	38.158	100	66	19.655	18.337
Mayo	77.997	27.797	1.949	915	13.265	11.668	50.200	120	92	26.217	23.771
Junio	85.524	29.263	961	631	14.560	13.111	56.261	110	153	29.345	26.653
Julio	89.201	27.989	861	717	13.626	12.785	61.212	124	157	31.635	29.296
Agosto	80.167	23.134	1.056	622	11.390	10.066	57.033	133	103	29.964	26.833
Septiembre	91.684	28.275	664	509	13.308	13.794	63.409	121	101	32.898	30.289
Octubre	92.506	26.801	446	417	12.924	13.014	65.705	108	108	33.309	32.180
Noviembre	70.825	22.962	1.272	1.061	10.195	10.434	47.863	127	106	23.792	23.838
Diciembre	62.092	18.732	618	456	8.140	9.518	43.360	85	60	20.906	22.309
Total	883.086	287.614	9.643	6.441	138.936	132.594	595.472	1.181	1.069	305.780	287.442

Nota: Elaboración Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE).

También se aprecia en el *gráfico 2.1.2-6* que la reducción de colocaciones en agosto ha sido menos acusada que en años anteriores. Finalmente, y a diferencia de lo que ocurrió en el ejercicio anterior, se puede comprobar que el nivel de colocaciones en 2016 no fue superior en todos los meses, cuando se compara con 2015.

Gráfico 2.1.2-6
Evolución estacional de las colocaciones en Castilla y León (2012-2016)

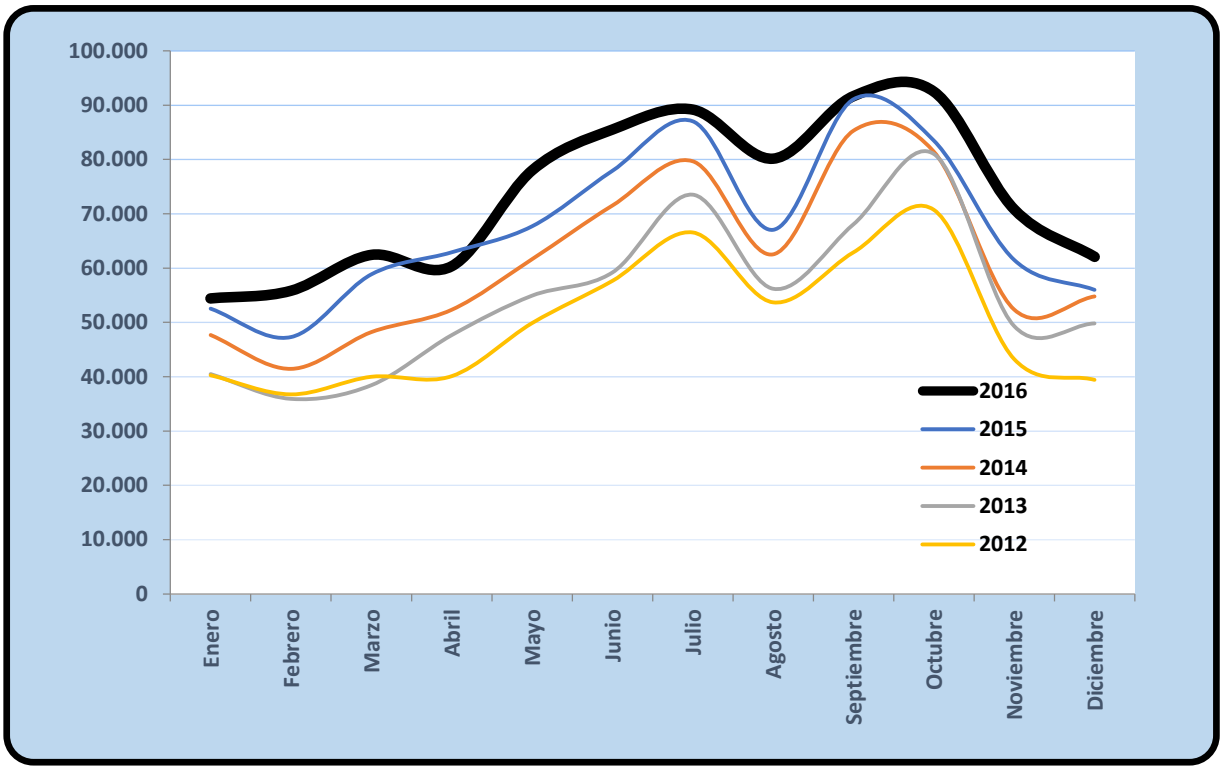

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

El número de puestos ofertados por los empleadores en Castilla y León se redujo, de 22.082 en 2015 a 23.281 en 2016 (5,43% más). Por su parte, las demandas tuvieron una variación interanual del -2,3% hasta ubicarse en las 388.685. En el caso español, los puestos creados y registrados por los empleadores en las oficinas de los servicios públicos de empleo se redujeron un 11,4% y las demandas de los trabajadores cayeron un 2,90%. Estas cifras implican un incremento de la tensión tanto en la Comunidad como en el conjunto del territorio español, aunque más intensa en el primer caso que en el segundo *(cuadro 2.1.2-11)*

Cuadro 2.1.2-11
Puestos ofertados y demandas, 2012-2016

CyL			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2012	8.749	415.838	2,10%
2013	17.713	399.866	4,43%
2014	22.776	395.241	5,76%
2015	22.082	397.799	5,55%
2016	23.281	388.685	5,99%
España			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2012	338.763	8.943.480	3,79%
2013	403.274	8.755.201	4,61%
2014	469.345	8.930.453	5,26%
2015	581.238	9.000.903	6,46%
2016	515.121	8.739.474	5,89%

Nota: Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León
Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE).

El grado de desajuste o desacoplamiento que se observa en el mercado de trabajo se mide por medio del índice de tensión (IT). Éste se define como la siguiente ratio:

$$IT = \frac{ofertas\ de\ empleo\ registradas\ por\ los\ empleadores}{demandas\ de\ empleo\ de\ personas\ que\ buscan\ trabajo} \times 100$$

Este índice o ratio se construye con la información estadística remitida por el ECyL y presentada en el *cuadro 2.1.2-11*. Como es habitual en los informes de ejercicios anteriores, se reproducen aquí las definiciones que utiliza el Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- Las **ofertas de empleo** son los puestos de trabajo ofrecidos por los empleadores y registrados en las Oficinas públicas de empleo con objeto de que éstas gestionen su cobertura con los demandantes idóneos.
- Las **demandas de empleo** son las solicitudes de puestos de trabajo registradas en las Oficinas públicas de empleo realizadas por los trabajadores en edad laboral que desean trabajar por cuenta ajena y solicitan la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo.

Incluyen las de trabajadores que no tienen empleo, tanto las de aquellos que no han trabajado anteriormente y buscan empleo por primera vez como las de los que han tenido un empleo anterior, y las de trabajadores ocupados que buscan un empleo para sustituir o complementar al que tienen.

También se reproducen las siguientes dos notas metodológicas:

- Los datos de ofertas y demandas se refieren a la suma de las registradas en cada uno de los meses del año, por lo tanto no es un promedio.
- El concepto de demanda que se utiliza en este epígrafe se refiere a un flujo, es decir son aquellas solicitudes presentadas cada mes.

El índice IT refleja el número de demandas de puestos de trabajo solicitadas por los trabajadores por cada puesto de trabajo creado por los empleadores (y registrado en el servicio público de empleo). Como su propio nombre indica, un mayor valor del índice implica una mayor tensión en el mercado de trabajo y viceversa, *gráfico 2.1.2-7*.

Gráfico 2.1.2-7
Índice de tensión en el mercado de trabajo. 2007-2016

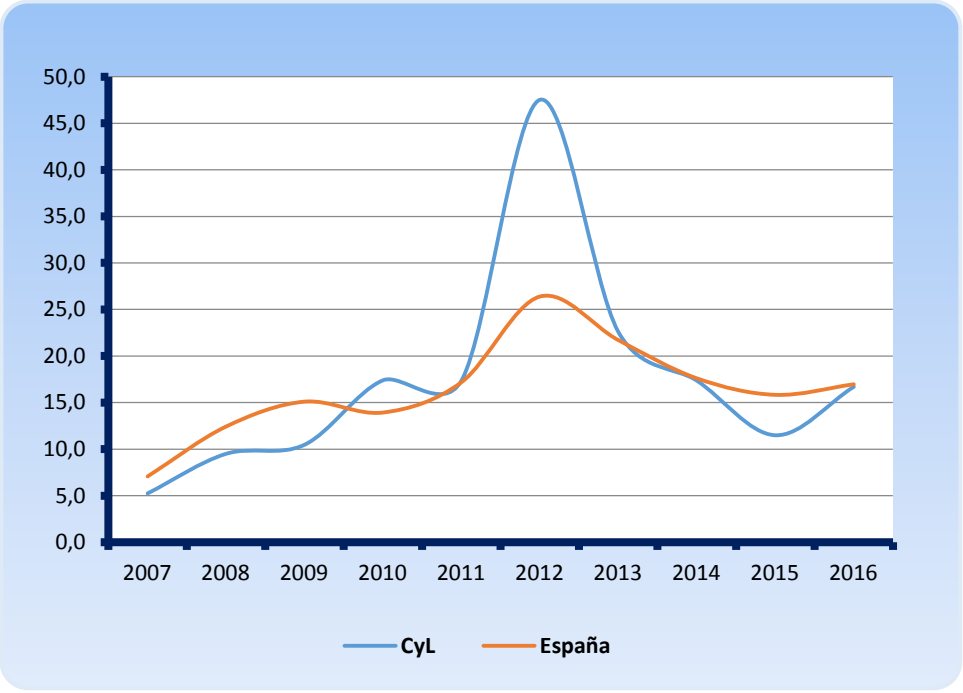

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE y de la información remitida por el ECyL.

A partir de los datos del índice IT, se puede afirmar que se registraron en las oficinas del ECyL, 16,7 demandas por cada puesto ofrecido. El dato homólogo para el conjunto nacional fue de 17,0 demandas por puesto ofertado. En este indicador se ha producido en 2016 un aumento, que aleja la tensión de los mínimos observados en 2007, en los que el índice IT tomó un valor de solamente 5,2 en la Comunidad Autónoma.

2.1.2.4 Contratación laboral

El marco normativo laboral determina la evolución de la contratación en gran medida. En informes anteriores se comenzaba esta sección detallando los hitos normativos recientes, dado que se considera que son los que pueden provocar efectos más significativos sobre las estadísticas de contratación de 2016. El único hito normativo en esta materia que ha tenido lugar recientemente ha sido la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.

Como en informes previos, se inicia el apartado referido a la contratación laboral con una visión panorámica de la contratación en Castilla y León y España en el último lustro. En el *cuadro 2.1.2-12* se presenta la información estadística relativa a la desagregación del número de contratos indefinidos y temporales formalizados. En Castilla y León se firmaron 886.842 contratos laborales en 2016, de ellos un 92,0% fueron temporales (815.812) y el restante 8,0% indefinidos (71.030). Estas cifras suponen la menor proporción de contratos temporales desde 2011 y, lógicamente, la mayor de contratos indefinidos. Pero desde una perspectiva histórica un poco más amplia, un 92% de contratos temporales dentro del total de la contratación laboral continúa siendo una cifra muy alta. Así, por ejemplo, excede todos los porcentajes anuales del periodo 2002-2010.

En el caso español, el número de contratos indefinidos ascendió a 1.713.262, lo que supone un 8,6% del total. Este porcentaje es mayor que el de Castilla y León, una regularidad empírica que se viene produciendo los últimos años. La conclusión principal es que se observa una ligera recuperación tendencial de la contratación indefinida, en términos relativos, tanto para la Comunidad Autónoma como para el conjunto nacional, pero aún lejos de las cifras del trienio 2006-2008.

Se puede reseñar que la cifra de 886.842 contratos registrados en Castilla y León durante 2016 es la más alta de la serie histórica que comienza con el siglo XXI. Además, el crecimiento de la contratación indefinida (16,8%) durante 2016 fue mayor que el incremento de la contratación temporal (7,8%).

Cuadro 2.1.2-12
Contratación laboral en Castilla y León y España, 2012-2016

	total	temporales	% temporales	indefinidos	%indefinidos
España					
2012	13.768.993	12.683.356	92,10%	1.085.637	7,90%
2013	14.792.614	13.657.665	92,30%	1.134.949	7,70%
2014	16.727.089	15.376.758	91,90%	1.350.331	8,10%
2015	18.576.280	17.067.115	91,90%	1.509.165	8,10%
2016	19.978.954	18.265.692	91,40%	1.713.262	8,60%
Castilla y León					
2012	595.913	548.970	92,10%	46.943	7,90%
2013	646.812	598.980	92,60%	47.832	7,40%
2014	730.258	675.442	92,50%	54.816	7,50%
2015	817.836	757.026	92,60%	60.810	7,40%
2016	**886.842**	**815.812**	**92,00%**	**71.030**	**8,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-13* se presenta la información relativa al número de contratos formalizados y su desagregación según tipo de contrato (indefinido frente a temporal) en las provincias de Castilla y León. Valladolid agrupa el 24,0% del total de los 886.842 contratos laborales firmados en la Comunidad. A continuación encontramos a Burgos (15,2%), León (14,8%) y Salamanca (12,9%).

La provincia en la que se registró una mayor proporción de contratos temporales fue Palencia, con el 94,4%. En el lado opuesto, la provincia con un menor porcentaje de contratos temporales firmados es León con el 90,7%

Cuadro 2.1.2-13
Contratación laboral en Castilla y León por provincias y en España, 2016

	total	temporales	indefinidos	% temp.	% indef.
Ávila	**53.882**	50.203	3.679	93,2	6,8
Burgos	**134.611**	123.255	11.356	91,6	8,4
León	**130.858**	118.708	12.150	90,7	9,3
Palencia	**82.927**	78.284	4.643	94,4	5,6
Salamanca	**114.839**	105.807	9.032	92,1	7,9
Segovia	**67.960**	62.873	5.087	92,5	7,5
Soria	**34.552**	31.483	3.069	91,1	8,9
Valladolid	**213.066**	194.474	18.592	91,3	8,7
Zamora	**54.147**	50.725	3.422	93,7	6,3
Castilla y León	**886.842**	815.812	71.030	92,0	8,0
España	**19.978.954**	18.265.692	1.713.262	91,4	8,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El *cuadro 2.1.2-14* desagrega la información contenida en el *cuadro 2.1.2-12* en una doble vertiente. Por un lado, la contratación indefinida se desglosa en contratos indefinidos desde inicio y contratos convertidos en indefinidos. Por otro, la contratación temporal se clasifica en función de su duración (duración hasta 6 meses, duración de más de 6 meses y duración indeterminada). Como ya ocurrió en el informe del año anterior, hay que advertir que se ha detectado una discrepancia de 91 contratos temporales en el agregado de Castilla y León (con respecto a otras tablas), dado que la Estadística de Contratos del SEPE registra 3.927 contratos en prácticas cuando se desglosa según la duración de los contratos y 4.018 en el resto de las tablas.

De este modo, los 71.030 contratos indefinidos en 2016 son la cifra más alta de los últimos años si exceptuamos el trienio 2006-2008. Lo anterior se traduce en que el 92,0% de los contratos laborales firmados en la Comunidad Autónoma fueron temporales y el 8,0% indefinidos.

Por lo que se refiere al desglose por categorías, en el *cuadro 2.1.2-14* se observa que los contratos indefinidos desde inicio se incrementaron un 12,8%, mientras que las conversiones de contratos temporales en indefinidos progresaron un 24,3%. Por el lado de los contratos temporales, los contratos de duración hasta 6 meses se incrementaron un 9,5%, los contratos de duración superior a 6 meses se redujeron un 8,8% y, finalmente, los de duración indeterminada se elevaron un 6,4%.

Cuadro 2.1.2-14
Contratación laboral en Castilla y León, 2012-2016

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados	Total
2012	595.913	29.563	17.380	46.943	327.491	16.240	205.239	548.970
2013	646.812	30.160	17.672	47.832	363.128	15.293	220.559	598.980
2014	730.258	37.482	17.334	54.816	415.769	20.599	239.074	675.442
2015	817.787	39.583	21.227	60.810	470.985	27.073	258.919	756.977
2016	**886.751**	**44.641**	**26.389**	**71.030**	**515.535**	**24.683**	**275.503**	**815.721**
var% 15-16	8,40%	12,80%	24,30%	16,80%	9,50%	-8,80%	6,40%	7,80%

Nota: La discrepancia en el total de contratos temporales en 2016 se debe a que, en las estadísticas oficiales, se reflejan 3.927 contratos de prácticas en la desagregación por duración y en los totales se registran 4.018 contratos de prácticas**.**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El caso español se refleja en el *cuadro 2.1.2-15*, como en el caso de la Comunidad Autónoma, también en España la contratación indefinida aumentó más que la temporal (un 13,5% frente a un 7,0% respectivamente). Esto supone que el 91,4% de los contratos laborales firmados en 2016 fueron temporales. Por lo que se refiere a las distintas categorías, y comenzando por la contratación indefinida, los contratos indefinidos desde inicio aumentaron un 9,8% interanual y las conversiones un 21,6%. Con respecto a la contratación temporal, los contratos de duración de 6 meses y menos aumentaron un 9,1% en España durante 2016, los de duración mayor a 6 meses se redujeron un 9,6%, y los de duración indeterminada progresaron un 5,3%. También es destacable del *cuadro 2.1.2-15* que la cifra de total contratos laborales firmados en España, que ascendió a 19.978.954, es la más alta de la serie histórica que comienza con el siglo.

Cuadro 2.1.2-15
Contratación laboral en España, 2012-2016

	Total	Indefinidos			Temporales			
		Desde inicio	Convertidos	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados	Total
2012	13.768.993	689.755	395.882	1.085.637	7.265.519	363.928	5.053.909	12.683.356
2013	14.792.614	735.048	399.901	1.134.949	7.815.884	377.752	5.464.029	13.657.665
2014	16.727.089	935.822	414.509	1.350.331	8.805.826	434.521	6.136.411	15.376.758
2015	18.576.280	1.030.460	478.705	1.509.165	9.830.152	497.525	6.739.438	17.067.115
2016	19.978.954	1.131.236	582.026	1.713.262	10.720.590	449.655	7.095.447	18.265.692
var% 15-16	7,60%	9,80%	21,60%	13,50%	9,10%	-9,60%	5,30%	7,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *uadro 2.1.2-16* se muestran las cifras relativas al desglose por sexo de la contratación laboral, tanto para Castilla y León como para España. Los hombres de Castilla y León firmaron un total de 36.712 contratos indefinidos, lo que supone un incremento interanual del 18,1% con respecto a 2015. Por su parte, las castellanas y leonesas firmaron un total de 34.318 contratos indefinidos, esto es, un 15,4% más que en 2015. De este modo, por segundo año consecutivo la brecha de género en la contratación indefinida es favorable a los hombres, tras registrarse en 2013 y 2014 un mayor número de contratos indefinidos firmados por mujeres en la Comunidad. Para ser más precisos aún, los hombres de Castilla y León formalizaron 2.394 contratos laborales indefinidos más que las mujeres. Este número ubica la brecha de género en un 3,4% durante 2016. Por lo que respecta al caso español, los hombres firmaron 920.896 contratos indefinidos, mientras que las mujeres formalizaron 792.366 contratos de este tipo en 2016. Esto significa una brecha de género del 7,5% en el conjunto nacional.

Cuadro 2.1.2-16
Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y Castilla y León, 2012-2016

	Total	Indefinidos			Temporales		
		Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Castilla y León							
2012	595.913	46.943	23.888	23.055	548.970	279.862	269.108
2013	646.812	47.832	23.348	24.484	598.980	313.510	285.470
2014	730.258	54.816	27.371	27.445	675.442	357.052	318.390
2015	817.836	60.810	31.074	29.736	757.026	397.189	359.837
2016	**886.842**	**71.030**	**36.712**	**34.318**	**815.812**	**422.262**	**393.550**
Var. % 15-16	8,40%	16,80%	18,10%	15,40%	7,80%	6,30%	9,40%
España							
2012	13.768.993	1.085.637	573.860	511.777	12.683.356	6.937.317	5.746.039
2013	14.792.614	1.134.949	581.621	553.328	13.657.665	7.626.838	6.030.827
2014	16.727.089	1.350.331	711.091	639.240	15.376.758	8.715.497	6.661.261
2015	18.576.280	1.509.165	805.655	703.510	17.067.115	9.680.462	7.386.653
2016	**19.978.954**	**1.713.262**	**920.896**	**792.366**	**18.265.692**	**10.294.407**	**7.971.285**
Var. % 15-16	7,60%	13,50%	14,30%	12,60%	7,00%	6,30%	7,90%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Poniendo ahora el foco de análisis en la contratación temporal, los hombres de Castilla y León rubricaron 422.262 contratos de este tipo, lo que supone un avance interanual del 6,3% con respecto a 2015. Este progreso interanual es idéntico al que se observa para los contratos temporales suscritos por hombres en el conjunto del territorio español. Por lo que se refiere a las trabajadoras, éstas firmaron 393.550 contratos temporales en la Comunidad Autónoma, es decir, un 9,4% más que en 2015. Este progreso es más intenso que el registrado en el conjunto de España, donde el número de contratos temporales firmados por trabajadoras aumentó un 7,9%. Esta evolución de la contratación temporal

durante 2016 deja la brecha de género (siempre favorable a los trabajadores masculinos) en un 3,5% en Castilla y León y en un 12,7% en España.

Como en informes anteriores, tras el estudio general del conjunto de la contratación laboral realizado en los *cuadros* que van desde el *2.1.2-12* al *2.1.2-16* se entra a continuación a examinar diferentes aspectos específicos. El grupo de *cuadros* que van desde el *2.1.2-17* hasta el *2.1.2-25* se centra en el análisis de la contratación indefinida en Castilla y León, con algunas comparaciones con el conjunto nacional en alguno de los casos. Relacionados con estos cuadros se encuentran los *gráficos* que van desde el *2.1.2-8* al *2.1.2-14*.

El número de contratos indefinidos desde inicio durante los últimos diez años se refleja en el *cuadro 2.1.2-17* y en el *gráfico 2.1.2-8* se representa dicha información. Por quinto año consecutivo, la contratación indefinida desde inicio se incrementa interanualmente, tanto en la Comunidad Autónoma como en el conjunto del territorio español. De forma más precisa, se puede afirmar que el incremento en Castilla y León fue del 12,8%, mientras que el de España fue del 9,8%. No obstante, hay que remarcar este mayor incremento del dato regional observado en 2016 rompe una tendencia de cuatro años consecutivos observando mayores incrementos en el agregado nacional. Para tener una visión de conjunto del quinquenio 2012-2016 se ha calculado que la tasa de variación en ese periodo (es decir la tasa de variación entre el dato de 2011 y el de 2016) es de un 59,0% en Castilla y León y de un 74,3% en España (más de 15 porcentuales favorables al conjunto nacional). Una vez precisado esto, también hay que destacar que los 44.641 contratos laborales firmados como indefinidos desde inicio en Castilla y León durante 2016 son la tercera mejor cifra de la serie histórica que comienza con el siglo, cerca del dato de 2008 (45.895 contratos), que todavía es el segundo mejor registro, y tras el dato de 2007 (53.368 contratos), que marcó el máximo de la serie. Por otro lado, los 1.131.236 contratos registrados en España ya son la segunda mejor cifra del periodo antes comentado, únicamente tras la observada en el año 2007 (1.318.174 contratos).

Cuadro 2.1.2-17
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2007-2016

	C y L	var % C y L	España	var % España
2007	53.368	36,0%	1.318.174	28,3%
2008	45.895	-14,0%	1.122.905	-14,8%
2009	35.848	-21,9%	791.987	-29,5%
2010	34.596	-3,5%	738.776	-6,7%
2011	28.076	-18,8%	649.098	-12,1%
2012	29.563	5,3%	689.755	6,3%
2013	30.160	2,0%	735.048	6,6%
2014	37.482	24,3%	935.822	27,3%
2015	39.583	5,6%	1.030.460	10,1%
2016	**44.641**	**12,8%**	**1.131.236**	**9,8%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-8
Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2007-2016

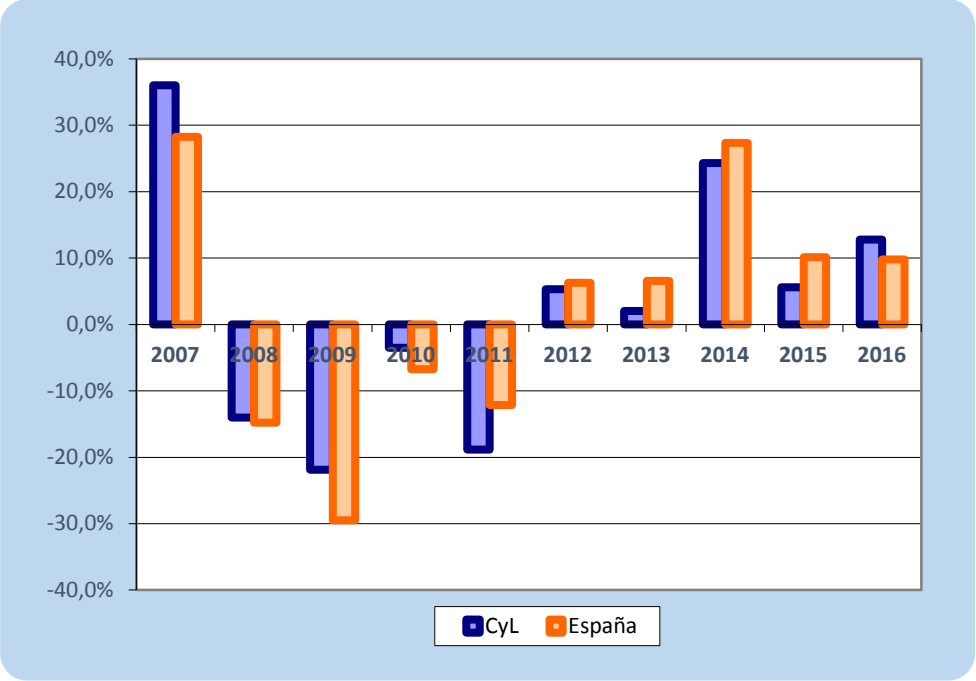

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El estudio de las conversiones de contratos temporales en indefinidos se hace por medio del *cuadro 2.1.2-18* y el *gráfico* 2.1.2-9. Por segundo año consecutivo se registra un avance de este tipo de contratación en Castilla y León. Siendo más precisos, la tasa de crecimiento es del 24,3%, en el caso de la

Comunidad Autónoma. En el caso de España dicha tasa alcanza el 21,6%. Las 26.389 conversiones realizadas en 2016 en Castilla y León y las 582.026 de España son las cifras más altas registradas desde 2008.

Cuadro 2.1.2-18
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2012-2016

	C y L	var % C y L	España	var % España
2012	17.380	-16,8%	395.882	-14,1%
2013	17.672	1,7%	399.901	1,0%
2014	17.334	-1,9%	414.509	3,7%
2015	21.227	22,5%	478.705	15,5%
2016	**26.389**	**24,3%**	**582.026**	**21,6%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-9
Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2012-2016

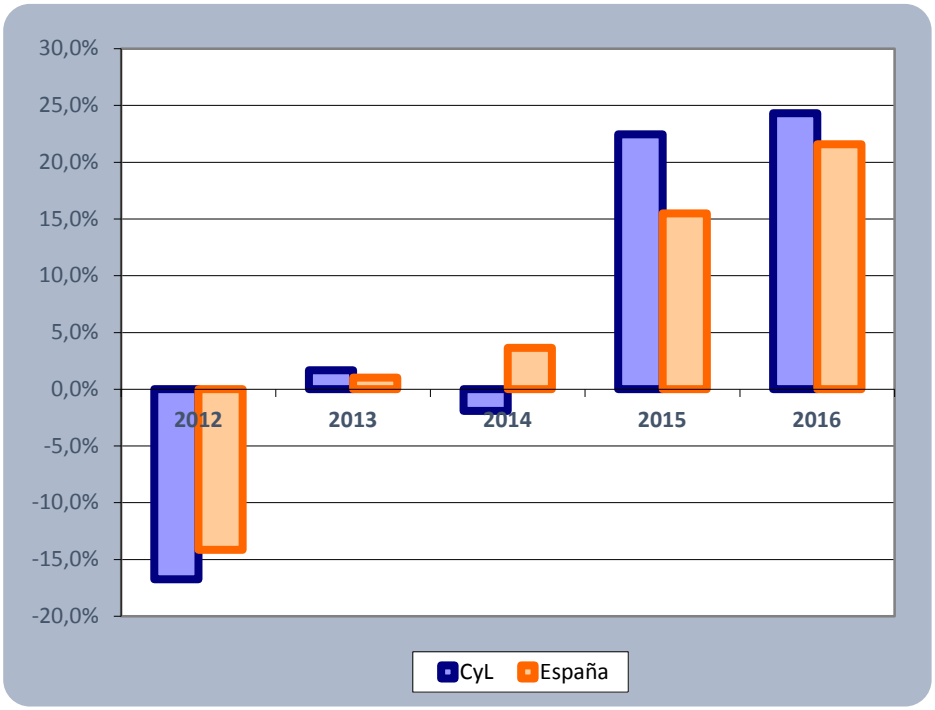

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-19* y en el *gráfico 2.1.2-10* se agregan los contratos mostrados en los *cuadros 2.1.2-17* y *2.1.2-18*. Dado que Castilla y León experimenta un mayor progreso en la contratación indefinida desde inicio y en las conversiones de contratos temporales en indefinidos que España, la contratación

indefinida medida conjuntamente muestra una mejor evolución en la Comunidad Autónoma que en el conjunto nacional. Los datos concretos son: una tasa de crecimiento del 16,8% en la Comunidad y un 13,5% en el agregado total.

Cuadro 2.1.2-18
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2012-2016

	C y L	var % C y L	España	var % España
2012	46.943	-4,1%	1.085.637	-2,2%
2013	47.832	1,9%	1.134.949	4,5%
2014	54.816	14,6%	1.350.331	19,0%
2015	60.810	10,9%	1.509.165	11,8%
2016	71.030	16,8%	1.713.262	13,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-10
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2012-2016

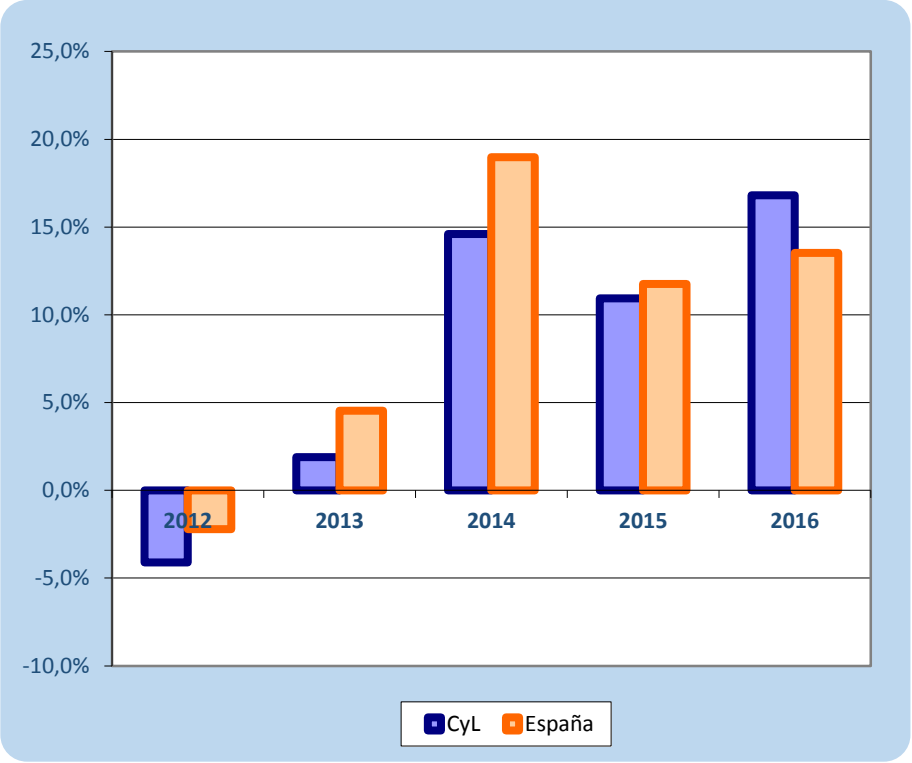

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El estudio que se desarrolla por medio de los *gráficos 2.1.2-11, 2.1.2-12* y *2.1.2-13* ahonda en el análisis previo. En el primero de ellos se estudia el porcentaje que suponen los contratos indefinidos iniciales en el conjunto de la contratación indefinida, tanto en la Comunidad Autónoma como en el conjunto nacional. En los *gráficos 2.1.2-12* y *2.1.2-13* se muestra respectivamente para Castilla y León y para España el número total de contratos indefinidos (altura total de la barra principal) como la suma de sus dos componentes (altura de cada de las barras secundarias).

La proporción de contratos indefinidos desde inicio dentro del conjunto de la contratación indefinida total se reduce por segundo año de manera consecutiva, tanto en Castilla y León como en el conjunto de España. Los porcentajes exactos son 62,8% y 66,0% respectivamente. Parece, pues, que estos dos últimos años de crecimiento económico han tendido a reducir esta ratio. Se puede destacar también que la reducción con respecto a 2015 es muy similar en los dos ámbitos territoriales: 2,2 puntos porcentuales en la Comunidad Autónoma y 2,3 puntos en España. Este hecho consolida una regularidad empírica que se lleva observando en los últimos años, y es que, desde que se comienza a elaborar la serie en 1999, este índice es menor en Castilla y León que en el conjunto nacional.

Gráfico 2.1.2-11
Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2007-2016

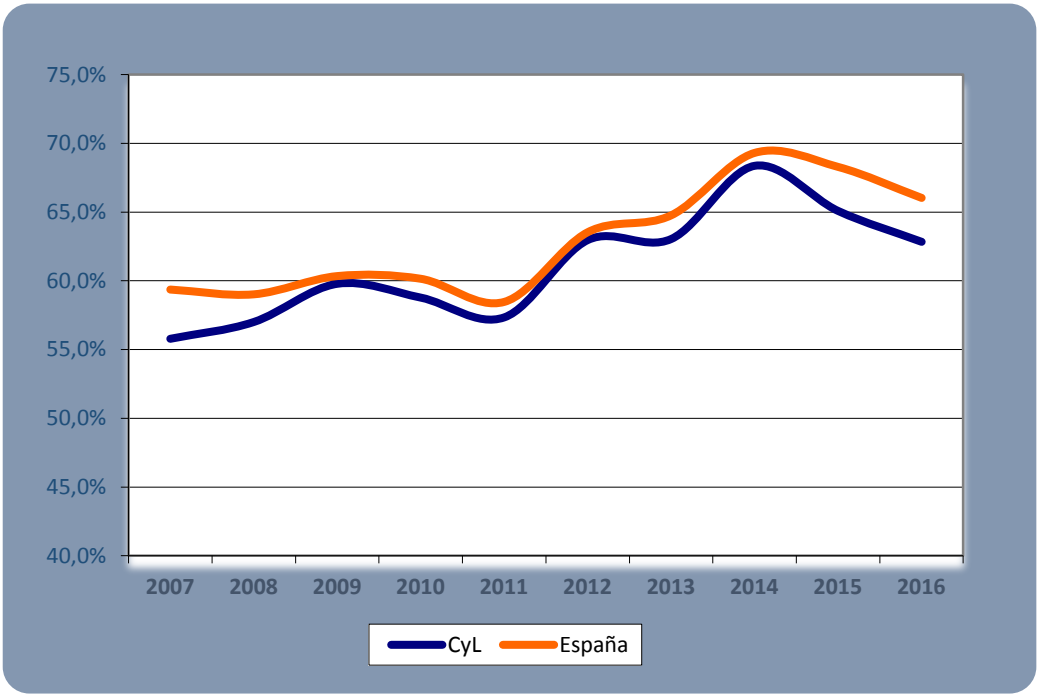

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Un primer aspecto que destaca en los *gráficos 2.1.2-12* y *2.1.2-13* es la forma de parábola o de "U" que se dibuja en la evolución de la contratación indefinida en los dos ámbitos geográfico-administrativos. También es evidente que este perfil viene determinado por el ciclo económico. Desde el mínimo registrado en 2012, son ya cuatro años consecutivos en los que se observan incrementos en la contratación indefinida. También se puede apreciar en los *gráficos 2.1.2-12* y *2.1.2-13* que la recuperación no es todavía completa en términos de contratación indefinida, pues el número de contratos indefinidos formalizados en Castilla y León durante 2016 suponen solamente un 74,3% de los firmados en 2007, mientras que en España este porcentaje asciende al 77,2%.

Gráfico 2.1.2-12
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2007-2016

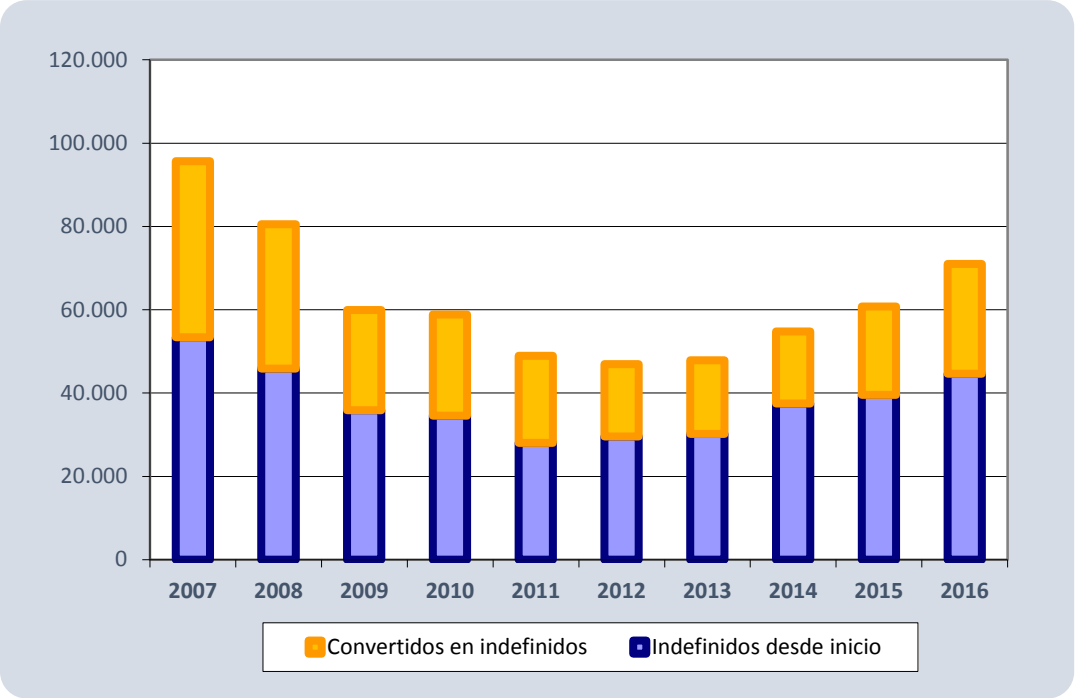

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

Gráfico 2.1.2-13
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2007-2016

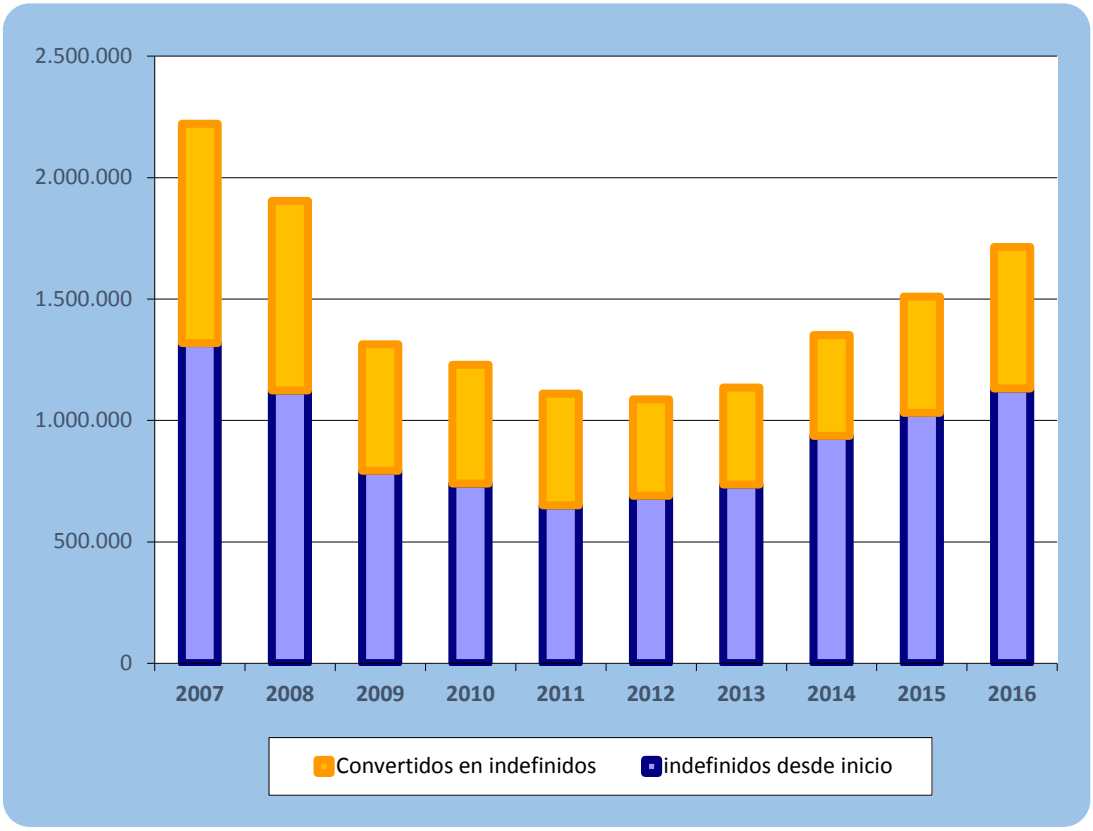

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

Las cifras relativas a la figura del contrato indefinido ordinario (que incluye el contrato llamado de emprendedores) se presentan en el *cuadro 2.1.2-20* y el *gráfico 2.1.2-14*. En Castilla y León se firmaron 44.177 contratos de este tipo en 2016 (un avance interanual del 12,7%) y en España 1.121.350 (un progreso del 9,7%).

Cuadro 2.1.2-20
Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2011-2015

	C y L	var % C y L	España	var % España
2012	28.617	34,5%	674.175	23,8%
2013	29.888	4,4%	728.986	8,1%
2014	37.160	24,3%	928.664	27,4%
2015	39.193	5,5%	1.022.340	10,1%
2016	44.177	12,7%	1.121.350	9,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-14
Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2012-2016

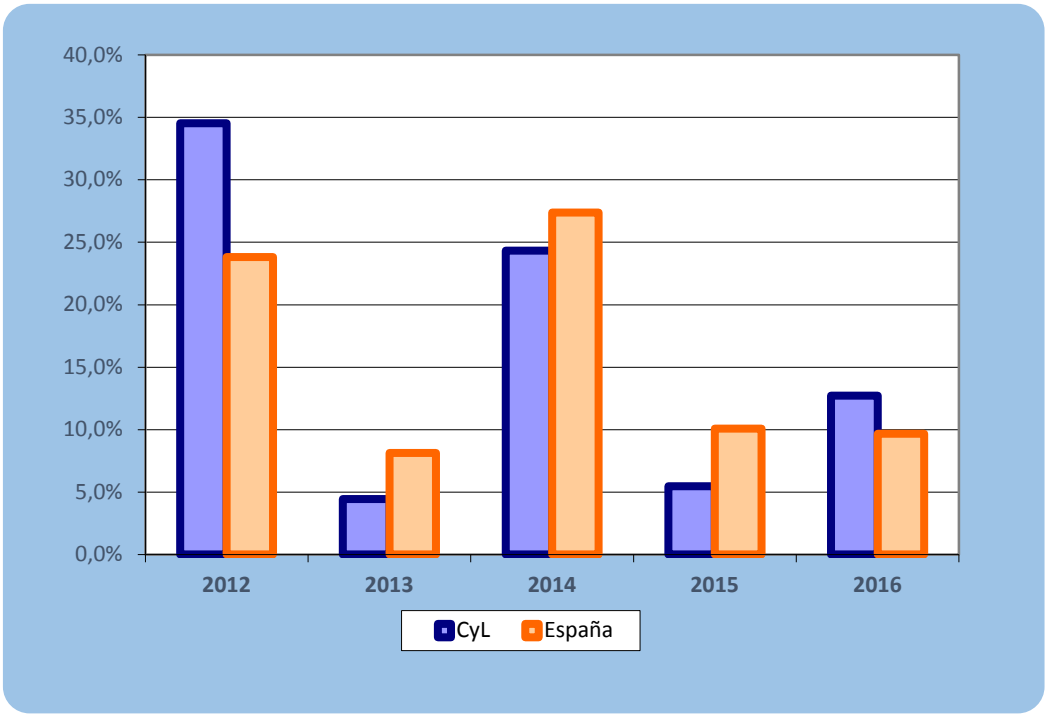

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

El análisis de la figura denominada "contrato de emprendedores" (artículo 4 del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero y artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio) se lleva a cabo por medio del *cuadro 2.1.2-21*. Como es habitual en el informe, hay que advertir que: "*el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores es una categoría que ya estaría reflejada dentro de la información estadística del contrato indefinido ordinario*". El número de contratos de emprendedores formalizados en Castilla y León durante 2016 fue de 8.469, lo que significa un incremento del 33,5% interanual. Los firmados por hombres supusieron un 53,5%% del total y los que tuvieron una mujer como beneficiaria el restante 46,5%. De los 177.572 contratos de este tipo firmados en España un 56,1% fueron para hombres y el restante 43,9% para mujeres.

Por último, es de destacar que el peso que tenía el contrato de emprendedores respecto al total de la contratación indefinida total en 2012 era del 8,13% en la Comunidad (del 7,12% en España) y en 2016 pasó a ser del 11,92% y del 10,36% respectivamente. Se trata de incrementos de más de tres puntos porcentuales en ambos casos. En cuanto a la proporción del contrato de emprendedores con respecto al total de contratos indefinidos desde inicio fue en 2016 del 18,97% en la Comunidad Autónoma y del 15,70% en el conjunto nacional.

Cuadro 2.1.2-21
Contrato indefinido de emprendedores en Castilla y León y España, 2012-2016

	CyL			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2012	3.815	2.339	1.476	77.260	45.639	31.621
2013	3.542	2.289	1.253	78.721	48.881	29.840
2014	4.573	2.577	1.996	98.751	56.373	42.378
2015	6.344	3.546	2.798	129.385	73.182	56.203
2016	8.469	4.535	3.934	177.572	99.586	77.986
Var 2015-2016	33,5%	27,9%	40,6%	37,2%	36,1%	38,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

En el *cuadro 2.1.2-22* se muestran los 11 tipos de relaciones laborales que pueden dar origen a un contrato indefinido que la Estadística de Contratos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social considera. Éstos son los dos tipos de contratos indefinidos iniciales y las ocho categorías específicas de contratos temporales, más una categoría de resumen (otros contratos), que pueden generar la conversión en un contrato indefinido.

La figura del contrato indefinido ordinario sigue siendo la dominante dentro de la contratación indefinida desde inicio, agrupando un 99,0% del total de estos contratos en Castilla y León y un 99,1% en España. Los restantes 1,0% y 0,9%, respectivamente, fueron contratos indefinidos para personas con discapacidad. Aunque si descontáramos el peso del contrato de emprendedores la proporción del contrato indefinido ordinario dentro de la contratación indefinida desde inicio sería del 80%.

Poniendo el foco en las conversiones, el contrato temporal más empleado en ellas es el eventual por circunstancias de la producción, con un 61,5% del total en Castilla y León y un 66,8% en España. Estos porcentajes son ligeramente inferiores a los registrados en 2015 (62,1% y 67,0% respectivamente). El contrato de obra o servicio, el segundo más utilizado en las conversiones, también pierde peso con respecto a 2015, agrupando el 25,5% de ellas en la Comunidad en 2016 y el 23,5% en el agregado español, frente a unos porcentajes del 26,7% y del 24,2% respectivamente en 2015.

Un rasgo característico del mercado de trabajo castellano y leonés en los últimos años es la mayor importancia relativa del contrato de relevo en las conversiones de contratos temporales en indefinidos.

Con 982 transformaciones supone la tercera figura más utilizada en Castilla y León (un 3,7% del total), mientras que las 4.604 conversiones observadas en España (un 0,8% del total) implican que es la séptima figura más utilizada. También el contrato de interinidad muestra una mayor importancia relativa en Castilla y León que en España, al agrupar un 3,7% del total de conversiones (978) frente a un 2,8% respectivamente. En sentido contrario, el contrato de prácticas es la tercera figura más utilizada en el agregado nacional (un 3,3% del total), mientras que solamente ocupa el quinto puesto en la Comunidad (con un 2,7% de las transformaciones).

Por tanto, respecto a 2015 los contratos indefinidos que ganan peso en el conjunto de las conversiones de contratos temporales en indefinidos de Castilla y León son: el contrato de relevo (3,7% del total de las conversiones y 3,5% el año anterior), interinidad (3,7% del total de las conversiones y 2,8% el año anterior), prácticas (2,7% en 2016 y 2,2% en 2015), formación (1,9% del total y 1,4% en 2015). En los de sustitución jubilación 64 años y en los agrupados en otros contratos no ha habido modificación del peso relativo sobre el total de conversiones respecto al año anterior. Por otro lado pierden peso relativo dentro de las conversiones de e indefinidos el de obra o servicio (que representa en 2016 un 25,5% y en 2015 era un 26,7%), el eventual por circunstancias de la producción (del 64,5 en 2016 y del 62,1% en 2015) y el temporal de personas con discapacidad (con un peso relativo del 0,92% en 2016 y del 1,01% en 2015).

Cuando se estudia de manera conjunta la contratación indefinida, esto es, desde inicio más conversiones, tenemos que en 2016 los tres contratos más importantes (el contrato indefinido ordinario y las transformaciones de contratos eventuales por circunstancias de la producción y por obra o servicio) no alcanzan a reunir el 95% de la contratación indefinida en Castilla y León, como venía siendo habitual en los últimos años. Para ser más precisos, en Castilla y León, el contrato indefinido ordinario (62,2%), las conversiones del contrato eventual por circunstancias de la producción (22,8%) y las del contrato de obra o servicio (9,5%) aglutinaron el 94,5% de las relaciones contractuales indefinidas durante 2016. En España sí que se supera ese porcentaje. La distribución es la siguiente: 65,5% indefinido ordinario, 22,7% eventual por circunstancias de la producción y 8,0% obra o servicio, lo que supone un 96,2% del total. Hay que apuntar que esta evolución viene determinada fundamentalmente por el contrato indefinido ordinario, puesto que las conversiones de los dos contratos temporales más importantes de hecho ganan importancia relativa con respecto a 2015 en ambos entes geográfico-administrativos. Concretamente el indefinido ordinario pierde peso relativo, pasando a representar el 64,5% en 2015 al 62,9% en 2016 del total de la contratación indefinida. El resto de figuras contractuales indefinidas (desde inicio o conversiones) ganan peso relativo respecto a 2015 o se mantienen en porcentajes similares.

Cuadro 2.1.2-22
Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2016

	Castilla y León		España	
	Desde inicio	Convertido	Desde inicio	Convertido
Indefinido ordinario	44.177		1.121.350	
Pers. discapacidad	464		9.886	
Obra o servicio		6.722		137.047
Eventual circ. prod.		16.218		388.949
Interinidad		978		16.216
Temporal pers. discapacidad		243		4.943
Relevo		982		4.604
Sust. Jubilación 64 años		12		94
Prácticas		715		19.021
Formación		512		10.893
Otros contratos		7		259
Total contratos	**44.641**	**26.389**	**1.131.236**	**582.026**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La información relativa al desglose según edad de los contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León se presenta en el *cuadro 2.1.2-23* Durante 2016, los contratos indefinidos para personas con discapacidad concentraron exactamente el 1,0% del total de la contratación indefinida. El peso relativo de la cohorte de más joven repunta con respecto a 2015, pasando de un 26,7% entonces a un 28,5% en 2016. También aumenta el peso relativo del grupo de más de 44 años, desde 28,5% en 2015 al 29,1% en 2016. Lógicamente, la cohorte de edad central (30-44 años) es la que pierde peso relativo, pasando del 44,9% en 2015 al 42,4% en 2016.

Cuadro 2.1.2-23
Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2016

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Indefinido ordinario	44.177	12.659	18.738	12.780	28,7%	42,4%	28,9%
Pers. Discapacidad	464	50	200	214	10,8%	43,1%	46,1%
Total contratos	44.641	12.709	18.938	12.994	28,5%	42,4%	29,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los contratos temporales convertidos en indefinidos desagregados por sexo se presentan en el *cuadro 2.1.2-24*. El número de transformaciones con una mujer como beneficiaria fue de 11.686, lo que significa el 44,3% del total, un porcentaje muy similar al de 2015 (44,4%). Los hombres rubricaron 14.703 conversiones (el 55,7% restante). La brecha de género en esta variable, expresada como la diferencia

entre ambos porcentajes, se ubicó en 2016, por consiguiente, en los 11,4 puntos porcentuales. Aunque es algo más alta que la de 2015, desde un punto de vista más amplio es la mayor desde 2007 (momento en el que se registró una brecha de género de 16,4 puntos porcentuales).

Por tipo de contrato, el contrato eventual por circunstancias de la producción sigue su tendencia a la masculinización en 2016, con una brecha de género de 9,4 puntos porcentuales. A modo de recordatorio, se puede decir que ésta fue de 6,9 puntos en 2015, 3,1 en 2014 y solamente 0,9 puntos en 2013. Por el contrario, el segundo contrato en importancia, el contrato por obra o servicio, reduce su brecha de género asociada en 6,0 puntos porcentuales: del 19,5% en 2015 al 13,5% en 2016. El tercer contrato en importancia, el contrato de relevo, registra una fuerte masculinización de 58,2 puntos porcentuales. El cuarto contrato más relevante, el contrato de interinidad, es el único feminizado de todos los considerados en el *cuadro 2.1.2-23*. En él se registra una brecha a favor de las mujeres de 21,5 puntos porcentuales. De nuevo, como ejemplo de contrato paritario se podría destacar el contrato de formación con 257 conversiones para hombres y 255 para mujeres en 2016.

Cuadro 2.1.2-24
Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2016

	total	hombres	mujeres	% hombres	% mujeres
Obra o servicio	6.722	3.815	2.907	56,8%	43,2%
Eventual circ. prod.	16.218	8.870	7.348	54,7%	45,3%
Interinidad	978	384	594	39,3%	60,7%
Temporal pers. discapacidad	243	141	102	58,0%	42,0%
Relevo	982	777	205	79,1%	20,9%
Sust. Jubilación 64 años	12	10	2	83,3%	16,7%
Prácticas	715	443	272	62,0%	38,0%
Formación	512	257	255	50,2%	49,8%
Otros contratos	7	6	1	85,7%	14,3%
Total contratos	26.389	14.703	11.686	55,7%	44,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Los contratos temporales transformados en indefinidos desagregados por edad se muestran en el *cuadro 2.1.2-24*. Durante 2016, se llevaron a cabo 8.070 conversiones en el caso de personas trabajadoras con una edad inferior a los 30 años, 12.346 transformaciones con beneficiarios con edades comprendidas entre los 30 y los 44 años y 5.973 conversiones con personas trabajadoras mayores de 44 años como grupo de referencia. Estos valores absolutos significan, en términos relativos, que el 30,6% de las conversiones recayeron en personas menores de 30 años, el 46,8% de las mismas tuvieron como destinatarios a personas de 30 a 44 años y el restante 22,6% tuvieron como beneficiarios mayores de 44 años. Sigue siendo cierto que: "(…) *la tendencia que comenzó en 2009 de pérdida continua de peso*

relativo de la cohorte más joven en las transformaciones (…)". Se podría añadir también que la cohorte de más edad cada vez pesa más en las conversiones. Si se compara el 22,6% de 2016 con el 12,9% registrado en 2008, se observa un aumento de casi 10 puntos porcentuales en menos de una década.

En el *cuadro 2.1.2-25* también se aprecian las diferencias en la distribución por edad según el tipo de contrato de origen. Como es habitual, la distribución observada en el contrato eventual por circunstancias de la producción es muy similar a la del agregado total, pues es el contrato más importante, agrupando del 61,5% de las conversiones. Sí se aprecian diferencias significativas en el caso del contrato por obra o servicio. Como en años anteriores, la cohorte de edad más joven está infrarrepresentada en términos relativos, mientras que las otras dos están sobrerrepresentadas. En sentido contrario, los más jóvenes están sobrerrepresentados en los contratos formativos (prácticas y formación). Sin embargo, vuelve a ser destacable que las otras dos cohortes (especialmente la cohorte central) van adquiriendo paulatinamente más peso relativo dentro de las transformaciones de contratos formativos. Como también es habitual, y por razones obvias, el grupo de los mayores de 44 años está sobrerrepresentado en los contratos temporales para personas con discapacidad y sustitución jubilación 64 años.

Cuadro 2.1.2-25
Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2016

	total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Obra o servicio	6.722	1.341	3.338	2.043	19,9%	49,7%	30,4%
Eventual circ. prod.	16.218	5.124	7.598	3.496	31,6%	46,8%	21,6%
Interinidad	978	330	453	195	33,7%	46,3%	19,9%
Temporal pers. discapacidad	243	17	96	130	7,0%	39,5%	53,5%
Relevo	982	238	645	99	24,2%	65,7%	10,1%
Sust. Jubilación 64 años	12	0	8	4	0,0%	66,7%	33,3%
Prácticas	715	582	129	4	81,4%	18,0%	0,6%
Formación	512	437	74	1	85,4%	14,5%	0,2%
Otros contratos	7	1	5	1	14,3%	71,4%	14,3%
Total contratos	26.389	8.070	12.346	5.973	30,6%	46,8%	22,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El estudio pormenorizado de la contratación temporal se realiza en los *cuadros 2.1.2-26* a *2.1.2-29*. En el primero de ellos se analiza la distribución por grupos de edad para Castilla y León del número total de contratos temporales firmados en 2016. Como ya ocurría en el informe del ejercicio pasado, el contrato de formación es el que experimenta mayores cambios relativos, en este caso en una doble vertiente. Por un lado, se detecta una fuerte reducción del número de contratos firmados. Éstos pasan de 8.814 en 2015 a solamente 2.743 en 2016. Este hecho puede responder a que la *Orden ESS/249/2015, de 19 de junio,* amplió el plazo previsto en la *Disposición Transitoria Octava* de la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, relativa a los contratos para la formación y el*

aprendizaje, de forma que en los contratos para la formación y el aprendizaje suscritos hasta el 31 de diciembre de 2015, en los supuestos en que no exista título de formación profesional o certificado de profesionalidad relacionados con el trabajo efectivo a realizar, o centros formativos disponibles para su impartición, la actividad formativa inherente a estos contratos puede cubrirse con los contenidos mínimos orientativos establecidos en el fichero de especialidades formativas del SEPE. Sin embargo, al no haberse producido ya ampliación de este régimen transitorio, desde el 1 de enero de 2016 todos los contratos para la formación y el aprendizaje que se suscriban deben estar necesariamente vinculados a la obtención de títulos de formación profesional o de certificados de profesionalidad, razón que viene a explicar el fuerte descenso en la firma de esta modalidad contractual durante 2016.

Por otro lado, también se observan significativos cambios en la composición por grupos de edad dentro de esta categoría contractual. La cohorte de menores de 30 años sigue perdiendo peso relativo durante 2016, agrupando "solamente" el 55,3% del total de contratos de formación. Esto hace que los otros dos grupos poblacionales superen el 20%, cosa que no se había observado en los últimos años. En el resto de las categorías de contratos temporales los cambios observados son mucho más moderados.

En el *cuadro 2.1.2-26* también se puede apreciar que los tres contratos más importantes, el eventual por circunstancias de la producción, el de obra o servicio y el de interinidad, agrupan el 98,0% de los contratos temporales firmados en 2016 (frente al 97,1% en 2015). De nuevo, como ocurría en 2015, en el primero de ellos, la cohorte de menos de 30 años está ligeramente sobrerrepresentada (37,7%) en relación con el total (35,6%). También la cohorte de edad central (40,2%) tiene una ligera sobrerrepresentación frente al total (39,7%). En el caso del contrato de obra o servicio, la cohorte de edad más joven está ligeramente infrarrepresentada (33,7%) con respecto al total (35,6%), mientras que la de mayores de 44 años (26,6%) está sobrerrepresentada con respecto al total (24,7%). La cohorte central replica de manera exacta la representación a nivel agregado (39,7%). Este mismo patrón, aunque algo más acentuado, se observa en el caso del contrato de interinidad.

Cuadro 2.1.2-26
Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2016

	Total	<30	30-44	>44	%<30	%30-44	%>44
Obra o servicio	280.917	94.747	111.527	74.643	33,7%	39,7%	26,6%
Eventual circ. prod.	446.880	168.464	179.846	98.570	37,7%	40,2%	22,1%
Interinidad	71.836	19.682	28.419	23.735	27,4%	39,6%	33,0%
Temporal pers. discapacidad	1.046	142	442	462	13,6%	42,3%	44,2%
Jubilación parcial	1.888	0	0	1.888	0,0%	0,0%	100,0%
Sust. Jubilación 64 años	27	6	16	5	22,2%	59,3%	18,5%
Relevo	1.083	259	516	308	23,9%	47,6%	28,4%
Prácticas	4.018	3.506	463	49	87,3%	11,5%	1,2%
Formación	2.743	1.518	601	624	55,3%	21,9%	22,7%
Otros contratos	5.374	1.745	2.201	1.428	32,5%	41,0%	26,6%
Total contratos	**815.812**	**290.069**	**324.031**	**201.712**	**35,6%**	**39,7%**	**24,7%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Un aspecto importante de la contratación temporal tiene que ver con la duración de los contratos. Como es habitual en los informes de años anteriores, se clasifican los contratos temporales en tres niveles: duración menor a 6 meses, duración mayor a 6 meses y duración indeterminada. Esto es lo que se muestra el *cuadro 2.1.2-27* y el *gráfico 2.1.2-15*. Además, gracias a esta clasificación de los contratos temporales en función de su duración, se puede calcular la denominada tasa de rotación. Hay que advertir de nuevo aquí que en las estadísticas oficiales se reflejan 3.927 contratos de prácticas en la desagregación por duración, mientras que se registran 4.018 contratos de prácticas en el resto de tablas. Estos 91 contratos de diferencia suponen un 0,01% del volumen de contratación temporal en Castilla y León durante 2016, por lo que sus efectos sobre el cálculo de la tasa rotación son imperceptibles.

El número de contratos temporales rubricados en Castilla y León durante 2016 fue de 815.721 (*cuadro 2.1.2-27*). Como ya ha sido mencionado, la agregación de los contratos eventual por circunstancias de la producción, de obra o servicio y de interinidad agrupa el 98,0% del total de la contratación temporal en la Comunidad. Con respecto al resto de categorías, ninguna de ellas logra concentrar ni siquiera el 1% del monto total de contratos temporales. El contrato eventual por circunstancias de la producción sigue siendo el contrato más empleado y, aglutinando el 54,8% de la contratación temporal, amplía incluso su importancia relativa con respecto a 2015 (año en el que agrupó el 52,2% de los contratos de carácter temporal). El contrato de obra o servicio fue empleado en el establecimiento de 280.917 relaciones laborales durante 2016, lo que implica una proporción del 34,4% del total de la contratación temporal. A su vez, este porcentaje significa una reducción de 1,1 puntos porcentuales de importancia relativa con respecto a 2015. De esta forma, la brecha entre los dos contratos temporales más importantes sigue abriéndose (a favor del contrato eventual por circunstancias de la producción), superándose por primera vez los 20 puntos porcentuales en 2016. Finalmente, el contrato de interinidad mantiene un nivel de contratación muy similar al del ejercicio

pasado, siendo la figura utilizada en 71.836 relaciones laborales durante 2016. No obstante, vuelve a perder peso relativo hasta reunir solamente el 8,8% de la contratación temporal (frente al 9,4% en 2015 o frente al 14,6% del más lejano 2010).

Como en informes anteriores, definimos la tasa de conversión de contratos temporales en indefinidos ($TCTI_t^i$) como: "(…) *una ratio en la que en el numerador se consignan las conversiones de contratos temporales de la categoría i en el año t, y en el denominador se incluyen los contratos temporales firmados en esa misma categoría i durante el año t*":

$$TCTI_t^i = \frac{Transformaciones\ de\ contratos\ temporales_t^i}{Contratos\ temporales\ firmados_t^i} x100$$

Hay que advertir también que en el índice $TCTI_t^i$ puede existir una cierta disociación temporal entre el numerador y el denominador, dado que alguno de los contratos transformados en el año t pudo en origen haber sido firmado en t-1 (o t-2). De todas formas, es un índice de gran utilidad en un doble sentido: (1) sirve para medir la proporción porcentaje de contratos temporales que acaban en una relación indefinida y (2) para comparar dentro de la tipología de contratos temporales en cuál de las categorías es más probable una conversión.

La tasa de conversión agregada durante 2016 fue del 3,2%. Este porcentaje implica un aumento de 0,4 puntos porcentuales con respecto a 2015. De esta forma se recupera el nivel del año 2012, superando las tasas observadas en 2013, 2014 y 2015, aunque aún por debajo de las registradas en 2009, 2010 y 2011. Desde el punto de vista de las categorías contractuales, se puede decir que el contrato eventual por circunstancias de la producción muestra una tasa de conversión del 3,6%, tres décimas más que en 2015. El contrato por obra o servicio presenta una tasa de conversión del 2,4%, también tres décimas más que en 2015. Como en ejercicios anteriores, el contrato de relevo presenta la mayor tasa de conversión (en este caso del 90,7%). En sentido contrario, se puede destacar que el contrato de interinidad está relacionado con una tasa de conversión de únicamente el 1,4%. Por lo que respecta a los contratos formativos, ambos presentan tasas muy próximas al 18%. Más precisamente, el contrato de prácticas tiene una tasa del 18,2% y el de formación del 18,7%.

Durante el año 2016, se iniciaron 515.535 relaciones laborales a través de un contrato temporal con duración igual o inferior a 6 meses en Castilla y León (*cuadro 2.1.2-27*). Del mismo modo, se firmaron 24.683 contratos temporales con una duración superior a 6 meses. Finalmente, se formalizaron 275.503 contratos temporales de duración indeterminada. Lo anterior implica la siguiente distribución porcentual: 63,2% contratos de duración igual o inferior a 6 meses, 3,0% contratos de duración superior a 6 meses y 33,8% contratos temporales de duración indeterminada.

Cuadro 2.1.2-27
Contratación temporal en Castilla y León, 2016

	Total	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	Indeterminados
Obra o servicio	280.917	51.682	4.909	224.326
Eventual circ. Produc.	446.880	434.178	12.702	0
Interinidad	71.836	23.183	714	47.939
Temporales pers. discapacidad	1.046	0	1.046	0
Relevo	1.083	31	1.052	0
Jubilación parcial	1.888	16	1.403	469
Sust. Jubil. 64 años	27	0	27	0
Prácticas	3.927	2.756	1.171	0
Formación	2.743	1.347	1.396	0
Otros contratos	5.374	2.342	263	2.769
Total	**815.721**	**515.535**	**24.683**	**275.503**

Nota: La discrepancia en el total de contratos temporales en 2016 se debe a que, en las estadísticas oficiales, se reflejan 3.927 contratos de prácticas en la desagregación por duración y en los totales se registran 4.018 contratos de prácticas.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-28* desagregamos el total de contratos temporales firmados durante el año 2016 en Castilla y León 815.721 según su duración. La propia clasificación que hace el MEYSS por duración no permite desagregar el contrato eventual por circunstancias de la producción y el de prácticas en una duración inferior a un mes, por lo que ha sido necesario incluirlos en un cuadro aparte. Con esta salvedad, vemos en el cuadro que una buena parte del total de contratos firmados tienen una duración inferior o igual a siete días, 41.445, esto es el 5,8% del total de los contratos firmados en la Comunidad en 2016.

Cuadro 2.1.2-28
Contratación temporal en Castilla y León, por duración 2016

	TOTAL	<=1 MES	>1 Y <=3 MESES	>3 Y <=6 MESES	>=6 MESES
Event circ. prod.	**446.880**	329.725	68.946	35.507	12.702
Prácticas	**3.927**	2.756	995	44	132

	Total	<=7 DIAS	>7 Y <=15 DIAS	>15 DIAS Y <=1 MES	>1 Y <=3 MESES	>3 Y <=6 MESES	>6 Y <=12 MESES	>12 Y <=18 MESES	>18 Y <=24 MESES	>24 MESES	INDETERMINADOS
Obra o servicio	**280.917**	31.435	2.731	2.572	6.962	7.982	4.330	219	134	226	224.326
Interinidad	**71836**	8.488	5011	4.889	2.839	1956	647	33	8	26	47.939
Temporales pers. discapacidad	**1.046**	0	0	0	0	0	1015	28	0	3	0
Relevo	**1.083**	10	0	3	5	5	24	38	43	395	560
Jubilación parcial	**1.888**	15	0	0	0	1	24	31	51	1297	469
Sust. Jubil. 64 años	**27**	0	0	0	0	0	25	0	0	2	0
Formación	**2.743**	0	0	0	0	1.347	1315	74	6	1	0
Otros contratos	**5374**	1.497	68	306	184	268	183	14	62	66	2.726
Total	**815.721**	**41.445**	**7.810**	**7.770**	**9.990**	**11.559**	**7.563**	**437**	**304**	**2.016**	**276.020**

Nota: La discrepancia en el total de contratos temporales en 2016 se debe a que, en las estadísticas oficiales, se reflejan 3.927 contratos de prácticas en la desagregación por duración y en los totales se registran 4.018 contratos de prácticas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-15
Contratación temporal en Castilla y León, 2016

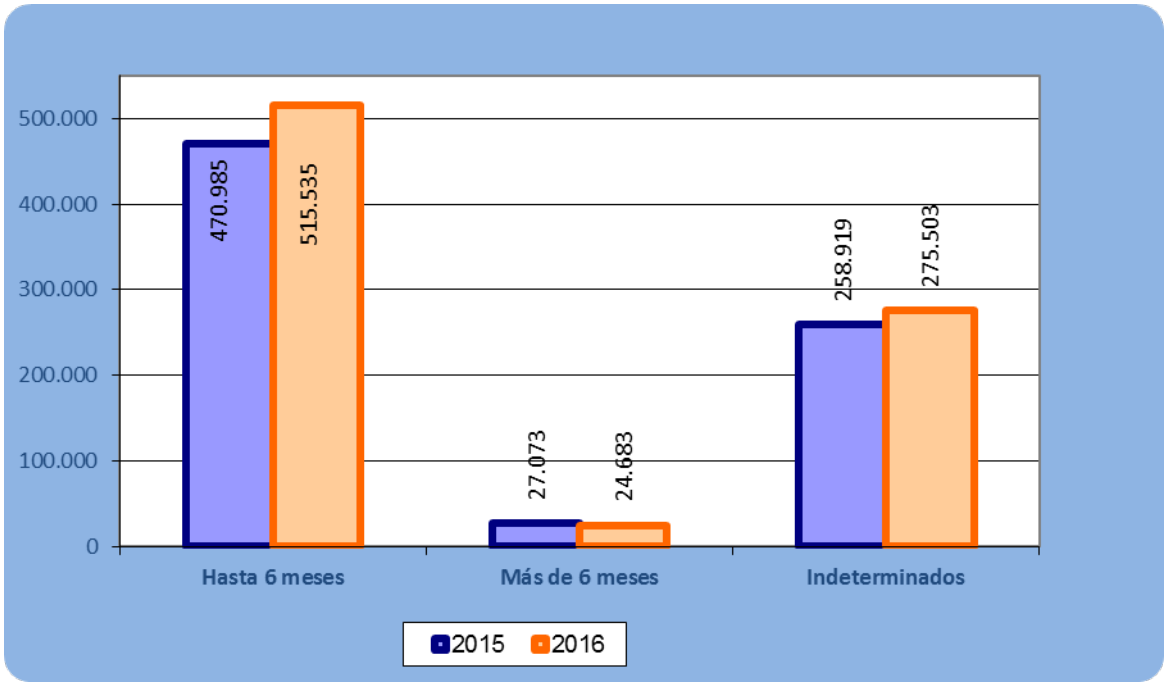

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Como en informes anteriores, definimos el índice de rotación laboral (IRL) como la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados. Cuanto mayor sea este indicador, mayor será el peso de las relaciones laborales muy cortas dentro del total de la contratación.

$$IRL = \frac{contratos\ de\ duración\ menor\ o\ igual\ a\ 6\ meses}{total\ de\ contratos\ registrados} x100$$

La evolución del IRL en los 10 últimos años, tanto para Castilla y León como para España, se presenta en el *gráfico 2.1.2-16*. En 2016 se registra el décimo incremento anual consecutivo del IRL en Castilla y León, hasta situarse en el 58,1%. En otras palabras, este índice viene incrementándose desde el año 2007. En España se producen incrementos desde el año 2009. A diferencia de ejercicios anteriores, durante 2016 el incremento anual del IRL en el conjunto nacional fue algo superior al observado en la Comunidad. Por este motivo, la brecha territorial se reduce hasta los 4,5 puntos porcentuales. No obstante, conviene recordar que los años previos a 2007 estaban caracterizados por una menor rotación laboral en la Comunidad Autónoma que en el conjunto nacional.

Gráfico 2.1.2-16
Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2007-2016

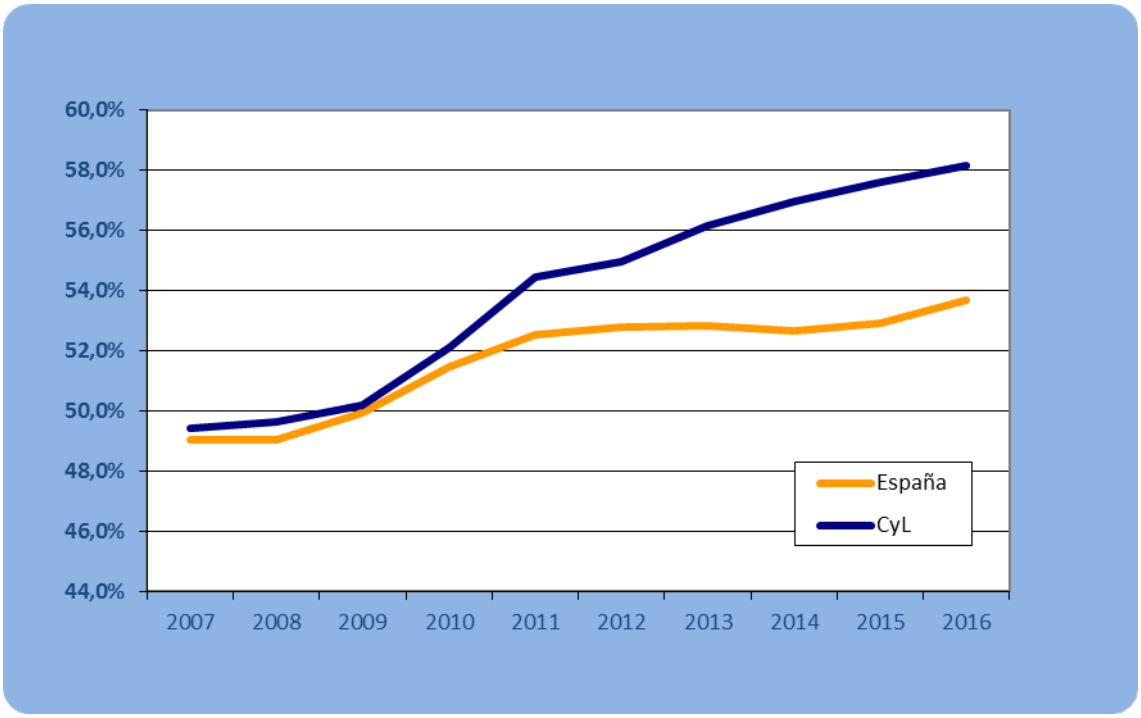

Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La evolución de la contratación temporal durante el último decenio, en la Comunidad Autónoma y en el conjunto nacional, se muestra en el *cuadro 2.1.2-29*. La tasa de variación interanual de los contratos temporales fue del 7,8% en Castilla y León y del 7,0% en España. Este es el cuarto año consecutivo en el que se producen incrementos en esta magnitud en ambos entes geográfico-administrativos. No obstante, también se puede apuntar que el incremento registrado en 2016 es menor que los incrementos medidos en los tres años inmediatamente anteriores. Esto se aprecia claramente en el *gráfico 2.1.2-17*.

Cuadro 2.1.2-29
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2017-2016

	España		Castilla y León	
	Contratos	% var. interanual	Contratos	% var. interanual
2007	16.401.724	0,3%	711.430	3,8%
2008	14.698.632	-10,4%	653.880	-8,1%
2009	12.709.423	-13,5%	585.131	-10,5%
2010	13.188.936	3,8%	592.934	1,3%
2011	13.323.069	1,0%	597.450	0,8%
2012	12.683.356	-4,8%	548.970	-8,1%
2013	13.657.665	7,7%	598.980	9,1%
2014	15.376.758	12,6%	675.442	12,8%
2015	17.067.115	11,0%	757.026	12,1%
2016	**18.265.692**	**7,0%**	**815.812**	**7,8%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 2.1.2-17
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2007-2016
(tasa de variación interanual)

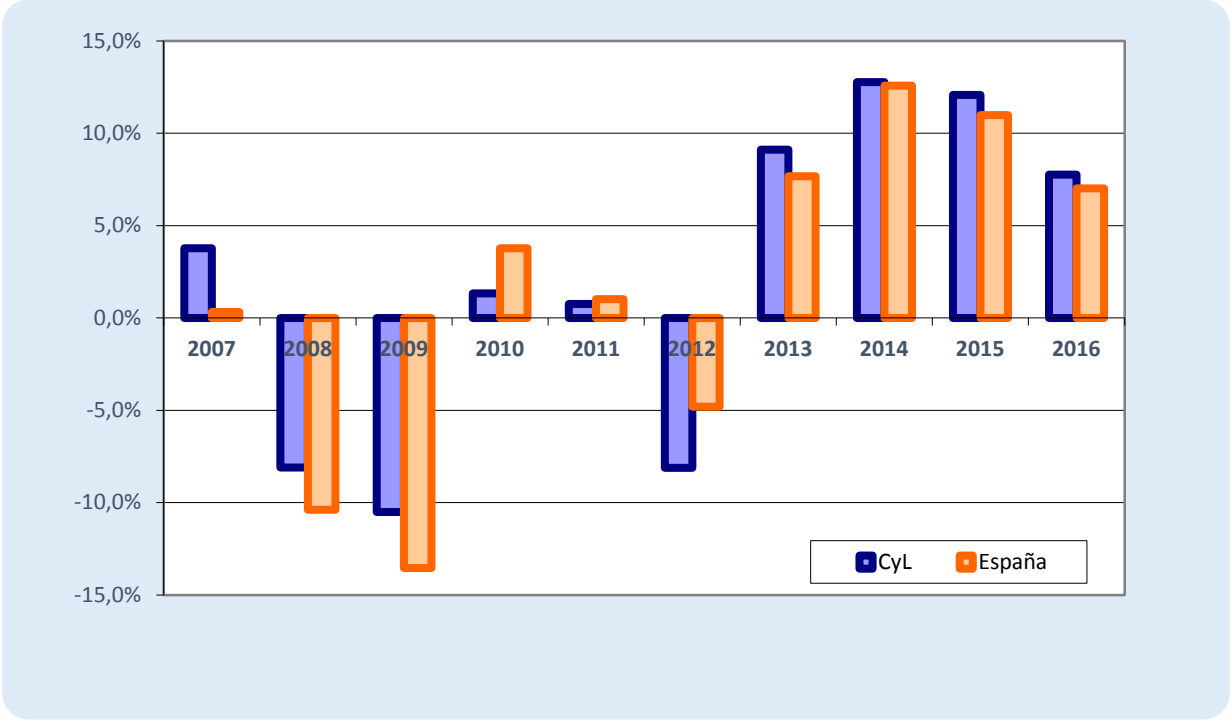

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.1.2-30* se presenta la desagregación de la contratación según tipo de jornada, tanto para la Comunidad como para el agregado español. Como en informes de años previos, se define la tasa de parcialidad (*TP*) del siguiente modo:

$$TP = \frac{contratos\ laborales\ de\ jornada\ parcial}{total\ de\ contratos\ laborales} x100$$

Cuadro 2.1.2-30
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2016

	Castilla y León		España	
Iniciales				
	número	%	número	%
j. completa	521.897	60,7%	12.465.251	64,3%
j. parcial	335.392	39,0%	6.793.236	35,0%
fijos discontinuos	3.164	0,4%	138.441	0,7%
Total	**860.453**	**100,0%**	**19.396.928**	**100,0%**
Convertidos en indefinidos				
	número	%	número	%
j. completa	17.242	65,3%	355.557	61,1%
j. parcial	8.571	32,5%	196.263	33,7%
fijos discontinuos	576	2,2%	30.206	5,2%
Total	**26.389**	**100,0%**	**582.026**	**100,0%**
Total contratos				
	número	%	número	%
j. completa	539.139	60,8%	12.820.808	64,2%
j. parcial	343.963	38,8%	6.989.499	35,0%
fijos discontinuos	3.740	0,4%	168.647	0,8%
Total	**886.842**	**100,0%**	**19.978.954**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La TP aumentó en la Comunidad Autónoma 0,2 puntos porcentuales, desde el 38,6% de 2015 al 38,8% en 2016. En España este aumento es de 0,3 puntos porcentuales, hasta ubicarse en el 35,0%. Cuando se toma una perspectiva temporal algo más amplia (*gráfico 2.1.2-18*), se observa un cierto estancamiento de este indicador en los últimos 5 años, tras el incremento que se había producido en los años inmediatamente anteriores. El otro aspecto que se aprecia claramente en el *gráfico 2.1.2-18* es que el mercado de trabajo castellano y leonés utiliza de una manera más intensa la contratación a tiempo parcial que el mercado de trabajo español. Como se puede comprobar, la serie asociada a la Comunidad siempre se sitúa por encima de la del agregado nacional en los 10 años de los que consta la serie de tiempo mostrada en el gráfico. Este rasgo característico viene determinado, como en los últimos años,

por la contratación desde inicio (pues el efecto de las conversiones iría en sentido contrario). Finalmente, la proporción de contratos fijos discontinuos formalizados en 2016 repite las cifras de 2014 y 2015: 0,4% en Castilla y León y 0,8% en España.

Gráfico 2.1.2-18
Peso de la contratación a tiempo parcial, Castilla y León y España, 2007-2016

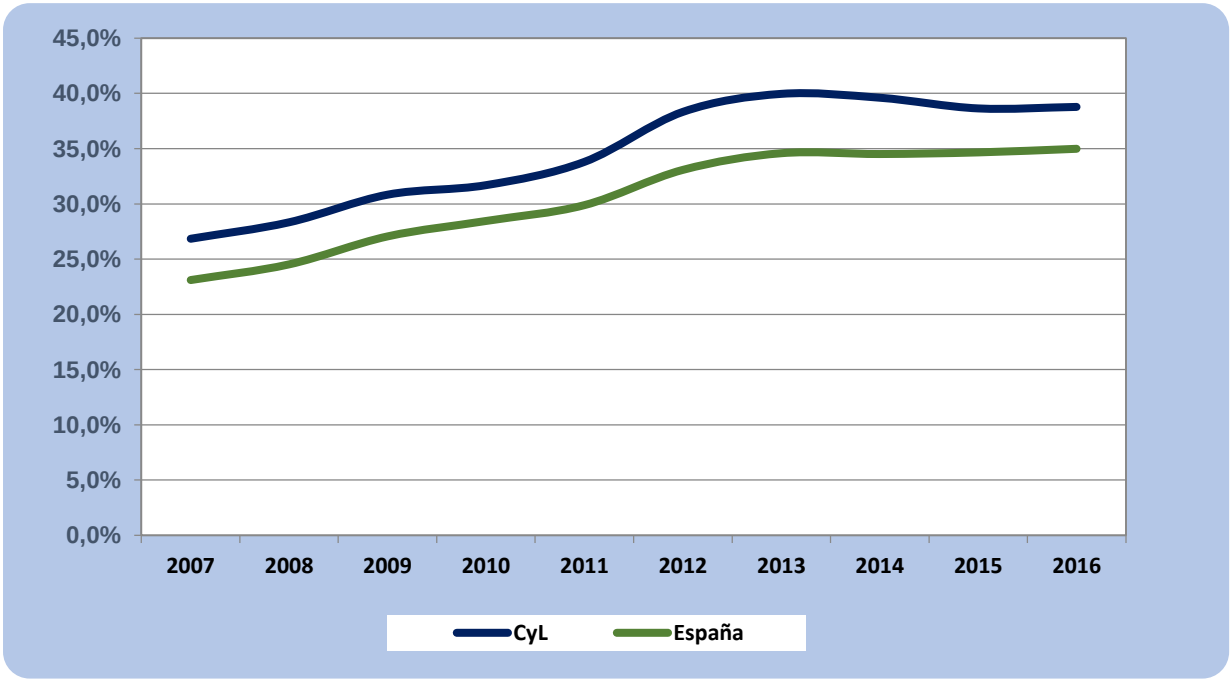

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

En los *cuadros 2.1.2-30* y *2.1.2-31*, se presenta el desglose de acuerdo al sexo de los trabajadores de los contratos laborales en función del tipo de jornada. En el caso de los hombres, la proporción de contratos de jornada parcial dentro del total se reduce una décima durante 2016 hasta el 28,2% en Castilla y León, y aumenta una décima en España hasta el 25,7%. En el caso de las mujeres, la TP permanece constante en el 50,1% en la Comunidad y aumenta 5 décimas en el conjunto nacional hasta el 46,8%. Esto significa que por cuarto año consecutivo más de la mitad de los contratos firmados por las trabajadoras de Castilla y León lo fueron a jornada parcial. Por lo que se refiere a la brecha de género, se registra una diferencia de 21,9 puntos porcentuales en la TP de Castilla y León y de 21,1 puntos porcentuales en la de España.

Cuadro 2.1.2-31
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2016, hombres

	Castilla y León		España	
Iniciales				
	número	%	número	%
j. completa	316.045	71,1%	8.007.916	73,5%
j. parcial	126.742	28,5%	2.808.308	25,8%
fijos discontinuos	1.484	0,3%	75.152	0,7%
Total	**444.271**	**100,0%**	**10.891.376**	**100,0%**
Convertidos en indefinidos				
	número	%	número	%
j. completa	11.673	79,4%	230.581	71,2%
j. parcial	2.749	18,7%	76.868	23,7%
fijos discontinuos	281	1,9%	16.478	5,1%
Total	**14.703**	**100,0%**	**323.927**	**100,0%**
Total contratos				
	número	%	número	%
j. completa	327.718	71,4%	8.238.497	73,5%
j. parcial	129.491	28,2%	2.885.176	25,7%
fijos discontinuos	1.765	0,4%	91.630	0,8%
Total	**458.974**	**100,0%**	**11.215.303**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Cuadro 2.1.2-32
Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2016, mujeres

	Castilla y León		España	
Iniciales				
	número	%	número	%
j. completa	205.852	49,5%	4.457.335	52,4%
j. parcial	208.650	50,1%	3.984.928	46,9%
fijos discontinuos	1.680	0,4%	63.289	0,7%
Total	**416.182**	**100,0%**	**8.505.552**	**100,0%**
Convertidos en indefinidos				
	número	%	número	%
j. completa	5.569	47,7%	124.976	48,4%
j. parcial	5.822	49,8%	119.395	46,3%
fijos discontinuos	295	2,5%	13.728	5,3%
Total	**11.686**	**100,0%**	**258.099**	**100,0%**
Total contratos				
	número	%	número	%
j. completa	211.421	49,4%	4.582.311	52,3%
j. parcial	214.472	50,1%	4.104.323	46,8%
fijos discontinuos	1.975	0,5%	77.017	0,9%
Total	**427.868**	**100,0%**	**8.763.651**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El desglose de la contratación laboral desde inicio según el sector de actividad, durante el lustro 2012-2016, se presenta en el *cuadro 2.1.2-33*. A partir de la información contenida en dicho cuadro, se puede hacer la siguiente síntesis para el caso castellano y leonés: 55.036 contratos en la agricultura, 173.052 contratos en la industria, 37.864 contratos en la construcción y 594.501 contratos en el sector servicios. El sector industrial vuelve a ser el que experimenta un mayor crecimiento interanual en Castilla y León durante 2016, con un avance del 10,7%. El segundo sector más dinámico en la Comunidad es el sector servicios, que progresa un 8,3% interanual.

En España, estos dos sectores son también los que experimentan mayores incrementos, pero en orden inverso. Así, en el sector servicios aumenta la contratación laboral desde inicio un 8,5%, mientras que el avance del sector manufacturero es del 7,3%. El tercer sector más dinámico, tanto en España como en Castilla y León, es la agricultura. En la región se produce un incremento interanual del 6,7% y en el conjunto nacional del 4,1%. Finalmente, la construcción ocupa el último lugar. No obstante, habría que matizar que mientras que en España se registra un ligero avance en la contratación laboral desde inicio en este sector (más precisamente del 0,2%), en Castilla y León se observa un retroceso interanual (más concretamente se registra una tasa de variación del -4,3%).

El interés de la parte inferior del *cuadro 2.1.2-33* es que muestra los pesos relativos que supone la contratación en cada uno de los sectores dentro del total. El sector servicios, tanto en España como en Castilla y León cuenta con un mayor peso relativo, que es, además, muy similar en ambos ámbitos geográficos, concentrando el 69,1% de la contratación laboral desde inicio en la Comunidad y el 69,4% en el conjunto nacional. Estos porcentajes suponen un pequeño avance en el peso relativo de este sector en ambos casos. Sin embargo, sigue siendo destacable que en el caso castellano y leonés concentra aproximadamente 10 puntos porcentuales que en el periodo 2010-2013.

El sector industrial sigue siendo un sector destacado en la Comunidad Autónoma. Con un 20,1% de la contratación laboral desde inicio, más que dobla el porcentaje homólogo a nivel nacional (10,0%). El sector de la construcción congrega el 4,4% de la contratación laboral desde inicio en la Comunidad y el 5,9% en España. Como ya se ha comentado en informes de otros ejercicios, el mercado de trabajo castellano y leonés presenta el rasgo estructural de tener un sector agrario que concentra menos contratación laboral desde inicio que su homólogo español de forma significativa. Durante 2016, el 6,4% de los contratos laborales desde inicio firmados en la Comunidad lo fueron en la agricultura, mientras que este porcentaje ascendió hasta el 14,6% en el caso español.

Cuadro 2.1.2-33
Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2012-2016

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Castilla y León					
2012	40.740	42.080	36.887	458.826	578.533
2013	45.794	42.282	35.772	505.292	629.140
2014	50.645	123.869	39.584	498.826	712.924
2015	51.604	156.366	39.546	549.093	796.609
2016	**55.036**	**173.052**	**37.864**	**594.501**	**860.453**
2012%	7,0%	7,3%	6,4%	79,3%	100,0%
2013%	7,3%	6,7%	5,7%	80,3%	100,0%
2014%	7,1%	17,4%	5,6%	70,0%	100,0%
2015%	6,5%	19,6%	5,0%	68,9%	100,0%
2016%	**6,4%**	**20,1%**	**4,4%**	**69,1%**	**100,0%**
% var 15-16	**6,7%**	**10,7%**	**-4,3%**	**8,3%**	**8,0%**
España					
2012	1.839.072	769.295	981.480	9.783.264	13.373.111
2013	2.031.957	804.528	976.546	10.579.682	14.392.713
2014	2.678.754	1.531.789	1.059.622	11.042.415	16.312.580
2015	2.729.221	1.817.068	1.145.559	12.405.727	18.097.575
2016	**2.840.768**	**1.948.967**	**1.147.721**	**13.459.472**	**19.396.928**
2012%	13,8%	5,8%	7,3%	73,2%	100,0%
2013%	14,1%	5,6%	6,8%	73,5%	100,0%
2014%	16,4%	9,4%	6,5%	67,7%	100,0%
2015%	15,1%	10,0%	6,3%	68,5%	100,0%
2016%	**14,6%**	**10,0%**	**5,9%**	**69,4%**	**100,0%**
% var 15-16	**4,1%**	**7,3%**	**0,2%**	**8,5%**	**7,2%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La amplia revisión de la contratación laboral en la Comunidad Autónoma termina con el *cuadro 2.1.2-34*. El doble desglose según sector y tipo de contrato (indefinido frente a temporal) en la contratación laboral desde inicio se muestra en dicho cuadro. A diferencia de lo que ocurría en el ejercicio pasado, cuando se estudia el sector en el que se produce el mayor incremento de la contratación en Castilla y León, el sector industrial, se aprecia un crecimiento bastante equilibrado entre la categoría de contratos indefinidos (11,0%) y la de contratos temporales (10,7%). En el caso español se observa algo cualitativamente similar. No obstante, lo más destacable es el incremento en un 41,0% en la contratación indefinida dentro del sector agrario de la Comunidad.

En España, el incremento del 15,3% en el mismo sector (y en el mismo tipo de contratación) también es remarcable. Desde el punto de vista relativo, como ya ocurría en 2015, los dos sectores en los que proporcionalmente más contratos indefinidos se formalizan en Castilla y León son la construcción y los servicios. En el caso del primero de ellos, el 7,5% de los contratos firmados fueron indefinidos. En el caso del segundo, este porcentaje se ubicó en el 5,8%. El sector industrial, en sentido contrario, únicamente

registró un 2,6% de los contratos como indefinidos dentro del total de la contratación laboral. Finalmente, en el sector agrario el 4,9% de los contratos laborales desde inicio fueron indefinidos. Por lo que respecta al conjunto nacional, la proporción que representa la contratación indefinida es la siguiente: servicios (6,9%), construcción (5,2%), industria (4,8%) y agricultura (1,6%).

Cuadro 2.1.2-34
Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2012-2016

		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
C y L		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2012	1.926	38.814	3.269	38.811	2.135	34.752	22.233	436.593	29.563	548.970
	2013	2.119	43.675	2.940	39.342	1.804	33.968	23.297	481.995	30.160	598.980
	2014	1.646	48.999	4.026	119.843	2.318	37.266	29.492	469.334	37.482	675.442
	2015	1.896	49.708	4.021	152.345	2.579	36.967	31.087	518.006	39.583	757.026
	2016	**2.674**	**52.362**	**4.462**	**168.590**	**2.850**	**35.014**	**34.655**	**559.846**	**44.641**	**815.812**
	var% 15-16	**41,0%**	**5,3%**	**11,0%**	**10,7%**	**10,5%**	**-5,3%**	**11,5%**	**8,1%**	**12,8%**	**7,8%**
%	2012	4,7%	95,3%	7,8%	92,2%	5,8%	94,2%	4,8%	95,2%	5,1%	94,9%
	2013	4,6%	95,4%	7,0%	93,0%	5,0%	95,0%	4,6%	95,4%	4,8%	95,2%
	2014	3,3%	96,7%	3,3%	96,7%	5,9%	94,1%	5,9%	94,1%	5,3%	94,7%
	2015	3,7%	96,3%	2,6%	97,4%	6,5%	93,5%	5,7%	94,3%	5,0%	95,0%
	2016	**4,9%**	**95,1%**	**2,6%**	**97,4%**	**7,5%**	**92,5%**	**5,8%**	**94,2%**	**5,2%**	**94,8%**
España		I	T	I	T	I	T	I	T	I	T
Nº	2012	31.223	1.807.849	60.754	708.541	44.111	937.369	553.667	9.229.597	689.755	12.683.356
	2013	32.340	1.999.617	57.952	746.576	41.400	935.146	603.356	9.976.326	735.048	13.657.665
	2014	34.159	2.644.595	82.319	1.449.470	53.696	1.005.926	765.648	10.276.767	935.822	15.376.758
	2015	38.267	2.690.954	85.684	1.731.384	57.911	1.087.648	848.598	11.557.129	1.030.460	17.067.115
	2016	**44.126**	**2.796.642**	**92.941**	**1.856.026**	**59.955**	**1.087.766**	**934.214**	**12.525.258**	**1.131.236**	**18.265.692**
	var% 15-16	**15,3%**	**3,9%**	**8,5%**	**7,2%**	**3,5%**	**0,0%**	**10,1%**	**8,4%**	**9,8%**	**7,0%**
%	2012	1,7%	98,3%	7,9%	92,1%	4,5%	95,5%	5,7%	94,3%	5,2%	94,8%
	2013	1,6%	98,4%	7,2%	92,8%	4,2%	95,8%	5,7%	94,3%	5,1%	94,9%
	2014	1,3%	98,7%	5,4%	94,6%	5,1%	94,9%	6,9%	93,1%	5,7%	94,3%
	2015	1,4%	98,6%	4,7%	95,3%	5,1%	94,9%	6,8%	93,2%	5,7%	94,3%
	2016	**1,6%**	**98,4%**	**4,8%**	**95,2%**	**5,2%**	**94,8%**	**6,9%**	**93,1%**	**5,8%**	**94,2%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

2.1.2.5 Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias

En este apartado analizaremos la información estadística relativa los contratos de puesta a disposición desde dos fuentes de datos: por una parte con la estadística de Empresas de Trabajo temporal (ETTs) proveniente del *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)*, y, por otro, con los datos facilitados por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

La diferencia entre estas dos fuentes de datos radica en que la información del MEYSS para Castilla y León se refiere a la totalidad de Empresas de Trabajo Temporal (ETTs) que operan a través de centros de trabajo en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, independientemente de la autoridad laboral autorizante de las ETTs, es decir, sin tener en cuenta que la ETT operante haya sido autorizada por la autoridad laboral correspondiente a nuestra Comunidad o por cualquier otra autoridad laboral; por su parte, los datos facilitados por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León se refieren a ETTs autorizadas por autoridades laborales provinciales de nuestra Comunidad, es por ello que las cifras de esta segunda fuente son inferiores a las ofrecidas por la primera.

Previo al análisis estadístico, consideramos que es necesario recordar algunos conceptos que utilizaremos en este epígrafe. Con arreglo a las notas metodológicas de la estadística del Ministerio, podemos definir una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) como aquella empresa cuya actividad fundamental consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores por ella contratados. Por otro lado, el contrato de puesta a disposición es el celebrado entre la ETT y las empresas usuarias teniendo por objeto la cesión del trabajador para prestar servicios en la empresa usuaria. Este tipo de contratos puede celebrarse en los mismos supuestos y bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato de duración determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, también podrán celebrarse contratos de puesta a disposición bajo las mismas condiciones y requisitos en que la empresa usuaria podría celebrar un contrato en prácticas o un contrato para la formación y el aprendizaje conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores.

Comenzando el análisis de datos con la estadística del MEYSS, observamos que la cifra de contratos de puesta a disposición en nuestra Comunidad en 2016 fue de 172.637, lo que supone un incremento del 13,96% respecto a la cifra del año anterior (21.153 contratos más). En el conjunto nacional esta cifra alcanzó los 3.481.537 contratos de puesta a disposición (un 11,99% más que el año anterior).

La pauta general respecto al año anterior en las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas fue de incremento de los contratos de puesta a disposición, con la excepción de La Rioja (un 2,20% menos). Los territorios en los que más se incrementaron los contratos de puesta a disposición fueron Ceuta y Melilla (un 133,33% más, aunque hay que tener en cuenta que en términos absolutos se trata de 32 contratos más), Cantabria (un 32,28% más), Baleares (un 29,59% más) y Andalucía (28,82% más). En comparación con el resto de Comunidades Autónomas, Castilla y León (con un

incremento del 13,96%) fue la séptima que más contratos de puesta a disposición suscribió en 2016, *cuadro 2.1.2-35*.

Cuadro 2.1.2-35
Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, por Comunidades Autónomas, 2015-2016

	2016	2015	% var. anual	var. absoluta anual
Andalucía	423.786	328.970	28,82	94.816
Aragón	125.571	107.434	16,88	18.137
Asturias	41.308	41.216	0,22	92
Baleares	24.545	18.941	29,59	5.604
Canarias	112.653	107.554	4,74	5.099
Cantabria	51.292	38.775	32,28	12.517
Castilla-La Mancha	102.139	91.066	12,16	11.073
Castilla y León	**172.637**	**151.484**	**13,96**	**21.153**
Cataluña	631.556	562.848	12,21	68.708
C. Valenciana	437.642	430.686	1,62	6.956
Extremadura	12.172	11.568	5,22	604
Galicia	143.524	121.178	18,44	22.346
Madrid	495.296	446.849	10,84	48.447
Murcia	411.752	373.134	10,35	38.618
Navarra	98.734	93.702	5,37	5.032
País Vasco	168.103	153.943	9,20	14.160
Rioja, La	28.771	29.419	-2,20	-648
Ceuta y Melilla	56	24	133,33	32
Total España	***3.481.537***	***3.108.791***	***11,99***	***256.377***

Nota: Datos de 2016 provisionales.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Según observamos en el *cuadro 2.1.2-36,* de los 172.637 contratos de puesta a disposición suscritos en 2016 la mayoría fueron por circunstancias de la producción (129.743, lo que supone un 75,15% del total de este tipo de contratos), seguido, aunque a bastante distancia, de los de obra o servicio (39.079), mientras los de interinidad fueron 3.632, y los de formación y aprendizaje y prácticas agruparon 183 contratos en 2016. Por provincias, las más numerosas en cuanto a contratos de puesta a disposición fueron Valladolid (41.168) y Palencia (38.476), seguidas de Burgos (30.782).

Las cesiones de trabajadores realizadas por empresas de trabajo temporal en la Comunidad durante el año 2016, ascendieron a 100.032, siendo las provincias más numerosas, al igual que en cuanto a contratos de puesta a disposición, Valladolid (23.841), Palencia (20.302) y Burgos (20.259), *cuadro 2.1.2-36*.

Cuadro 2.1.2-36
Cesiones de trabajadores realizadas por empresas de trabajo temporal y contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización, en Castilla y León por provincias, 2016

	Cesiones de trabajadores	contratos de puesta a disposición	contratos de puesta a disposición según supuestos de utilización			
			Obra o Servicio	Circunstancias de la producc.	Interinidad	Formación y aprendizaje. Prácticas
Ávila	3.862	7.420	64	7.266	85	5
Burgos	20.259	30.782	2.442	27.476	734	130
León	6.075	11.736	2.733	8.731	270	2
Palencia	20.302	38.476	15.178	22.159	1.130	9
Salamanca	9.971	13.606	3.754	9.726	116	10
Segovia	9.164	17.101	3.307	13.510	281	3
Soria	1.925	3.145	398	2.497	250	-
Valladolid	23.841	41.168	10.581	29.953	612	22
Zamora	4.633	9.203	622	8.425	154	2
Castilla y León	100.032	**172.637**	39.079	129.743	3.632	183
Total España	***1.925.543***	***3.481.537***	***1.569.578***	***1.830.304***	***77.813***	***3.842***

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 2.1.2-37
Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, en Castilla y León 2015-2016

			Contratos de puesta a disposición					
	ETT autorizadas	Empresas usuarias	Obra o servicio	Circ. Prod.	Interinidad	Otros	Total	Total trabajadores
Burgos	2	142	494	568	15	0	1.077	716
León	1	109	289	777	7	0	1.073	553
Salamanca	1	11	125	1	4	0	130	128
Total 2016	***4***	***262***	***908***	***1.346***	***26***	***0***	***2.280***	***1.397***
Total 2015	4	471	1.240	2.470	51	0	3.761	2.544

Fuente: Consejería de Economía y Empleo, Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.1.2-19

Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, en Castilla y León 2015-2016

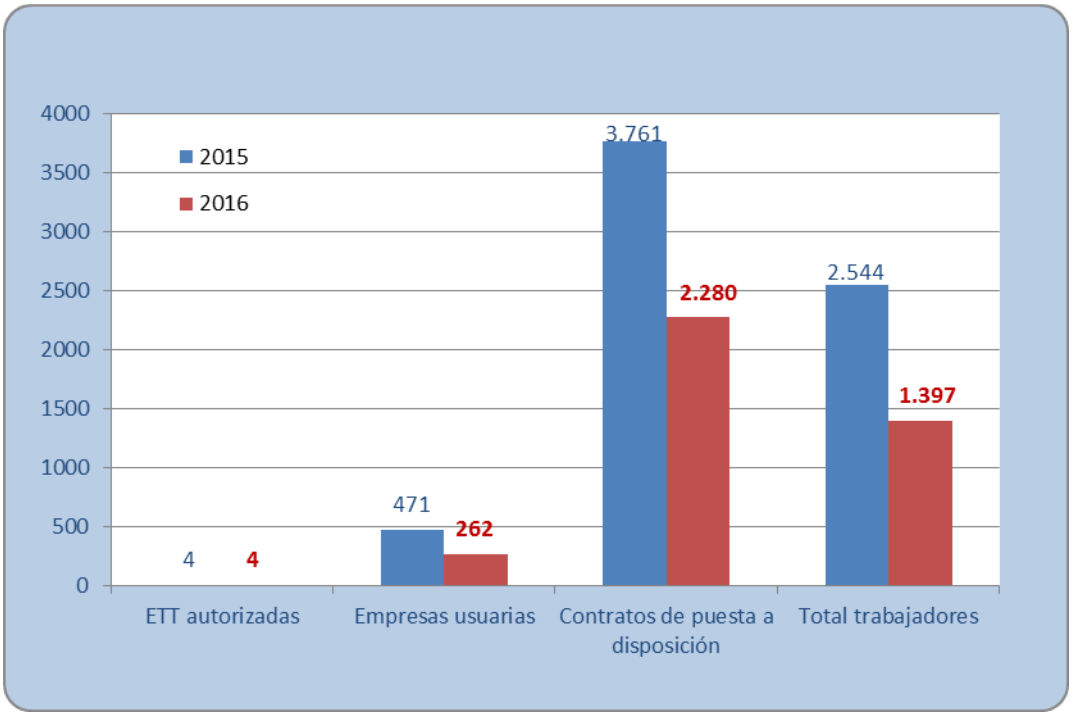

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo, Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, los contratos de puesta a disposición firmados en 2016 fueron en su mayoría y al igual que el año anterior, de la tipología "por circunstancias de la producción", en concreto 1.346 de los 2.280 totales, lo que en porcentaje supone un 59,04% (similar al porcentaje de 2015 que era del 60,6%, a pesar de que la cifra de esta tipología se ha reducido notablemente respecto al año anterior, concretamente un 45,51%) y se repartieron entre los 777 firmados en León, 568 en Burgos y 1 en Salamanca, *gráfico 2.1.2-19*.

Por su parte, los contratos "por obra o servicio" firmados entre ETTs y Empresas Usuarias en 2016 fueron 908, lo que supone un 39,82% del total y un descenso del 26,77% respecto al año anterior. La provincia que concentró más contratos de puesta a disposición por obra o servicio fue Burgos (494) seguida de León (289) y Salamanca (125), *gráfico 2.1.2-20*.

Por último, los contratos "de interinidad" en 2016 fueron 26 (prácticamente la mitad que el año anterior, que eran 51), y representaban el 1,14% del total. De ellos 15 tuvieron lugar en Burgos, 7 en León y 4 en Salamanca. En la tipología de "Otros", y al igual que en los años previos, no se firmó ningún contrato, *gráfico 2.1.2-20*.

Gráfico 2.1.2-20
Contratos de puesta a disposición celebrados entre ETTs y empresas usuarias, en Castilla y León según tipo de contrato, 2016

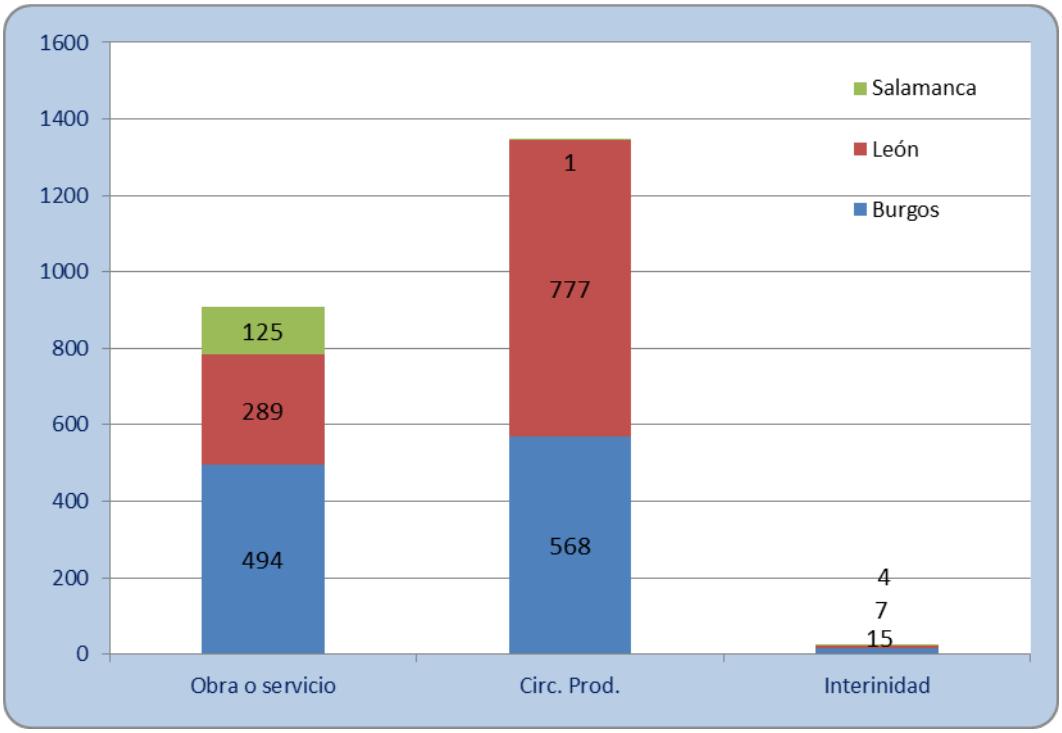

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo, Junta de Castilla y León.

Por último en este subepígrafe nos referiremos a las personas trabajadoras que suscribieron contratos de puesta a disposición entre ETTs y empresas usuarias. En el *gráfico 2.1.2-21* observamos que de las 1.397 personas afectadas que hubo en la Comunidad (un 45,09% menos que el año anterior), más de la mitad (el 51,25%) se concentraron en la provincia de Burgos (716 personas), 553 en León (el 39,58%) y 128 en Salamanca (el 9,16% del total), *gráfico 2.1.2-21.*

Gráfico 2.1.2-21
Personas trabajadoras sujetas a contratos de puesta a disposición, 2016

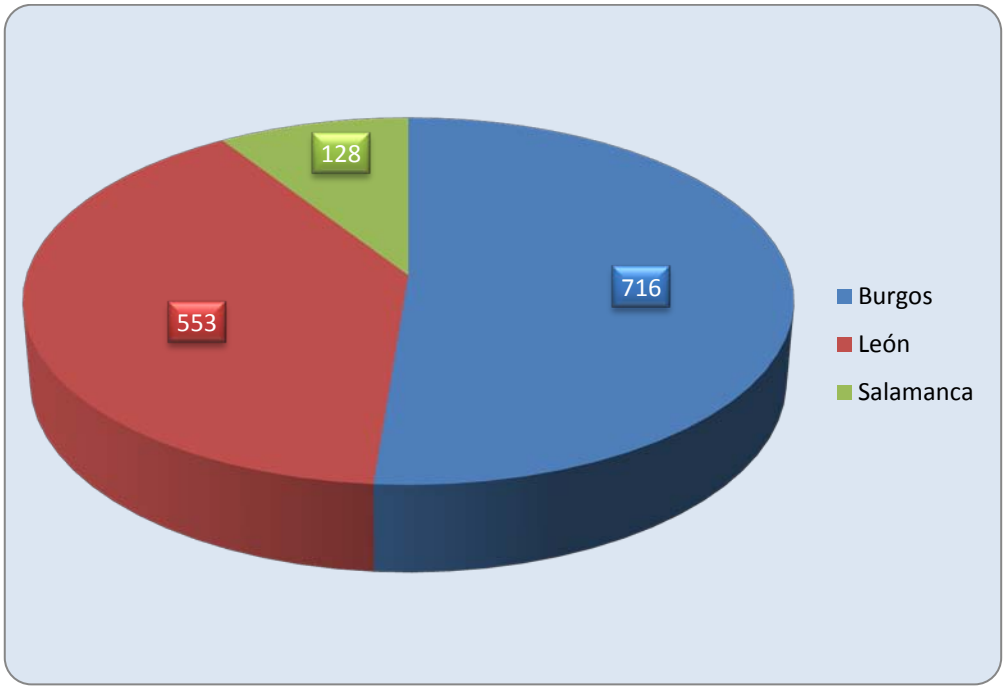

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo, Junta de Castilla y León.

2.1.2.6 Extinciones de contratos y sus causas

Los flujos de salida del empleo se concretan en forma de extinciones de las relaciones contractuales que vinculan a los empleados y a los empleadores. Estos flujos de salida pueden producirse hacia otro empleo, hacia el desempleo o hacia la inactividad. En los dos últimos casos se reduciría el nivel de empleo si los flujos de entrada no lo compensan los de salida. Aunque la casuística de las extinciones de contratos es más amplia, aquí se analiza la evolución del volumen de ciertos tipos de salidas involuntarias del empleo que consideramos despidos. Más precisamente se tienen en cuenta tres vías de finalización de relaciones laborales: las medidas de extinción en los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS).

Tras este preámbulo, es procedente volver a recordar que una relación laboral se puede disolver por otros motivos, entre ellos:

- La extinción de contratos referidos al artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción por voluntad del Trabajador).
- La extinción de contratos referida al artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores (Extinción del contrato por causas objetivas).
- Los despidos individuales que no formulen reclamación (tanto los que generan derecho a prestación, que serían controlables, como aquellos que no generan ese derecho).

- La finalización de contratos temporales no convertidos o no prorrogados.

Tras el cese en la actualización del Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) en estos últimos años, se ha procedido a enlazar las series procedentes de dicha fuente estadística secundaria con los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales para las vías MAC, ERE y SJS respectivamente.

Agregando las tres vías consideradas, el montante de finalizaciones involuntarias de contratos laborales ascendió a 9.661 en la Comunidad Autónoma y a 232.473 en el conjunto nacional durante 2016. Estas cifras implican que, por tercer año consecutivo, se reduce el número de terminaciones involuntarias, tanto en Castilla y León como en España. Más precisamente, la tasa de variación interanual fue de -1,4% tanto en la Comunidad como en el agregado español.

En los *gráficos 2.1.2-22* y *2.1.2-23* se muestra la evolución en los últimos diez años de la serie de tiempo asociada a las extinciones de contratos para Castilla y León y España respectivamente. En la década representada, solamente se observan tres años con menor número de terminaciones de contratos que 2016 para el caso de la Comunidad: los años 2010 (9.145), 2008 (7.850) y 2007 (6.311). En el caso español la situación es muy parecida pero, además de los tres años citados, en 2011 también se registraron menos extinciones que en 2016.

Gráfico 2.1.2-22
Extinción de contratos, Castilla y León, 2007-2016

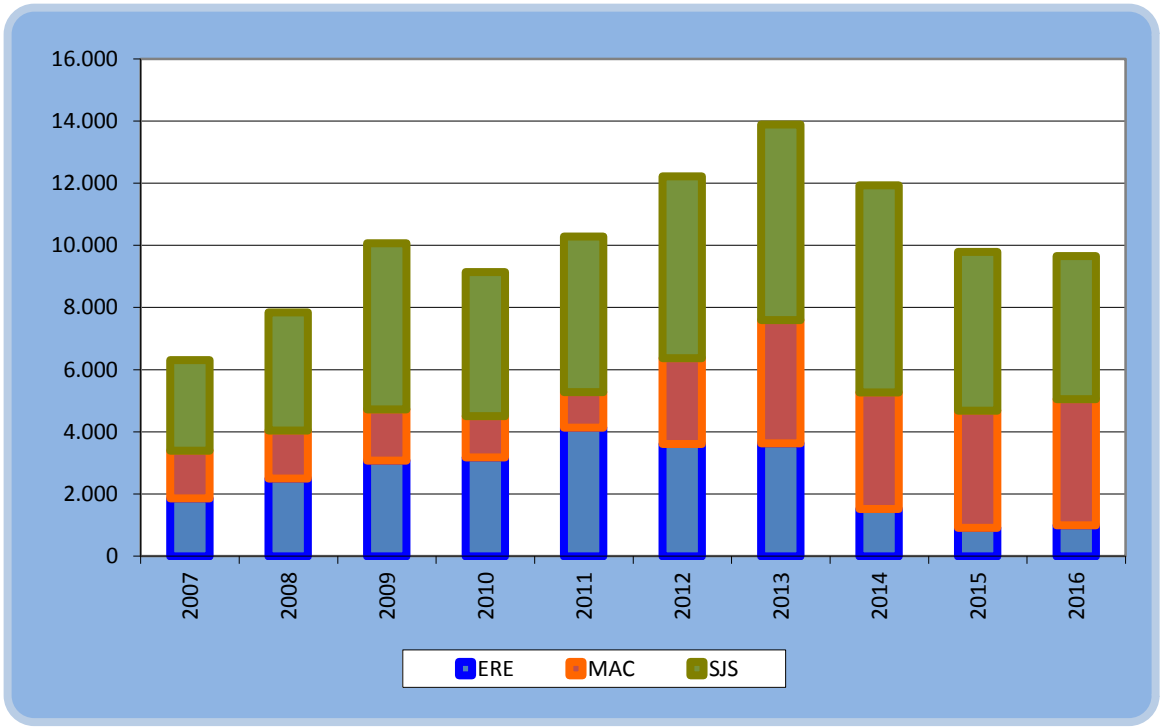

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Estadística de Regulación de Empleo y de la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Gráfico 2.1.2-23
Extinción de contratos, España, 2007-2016

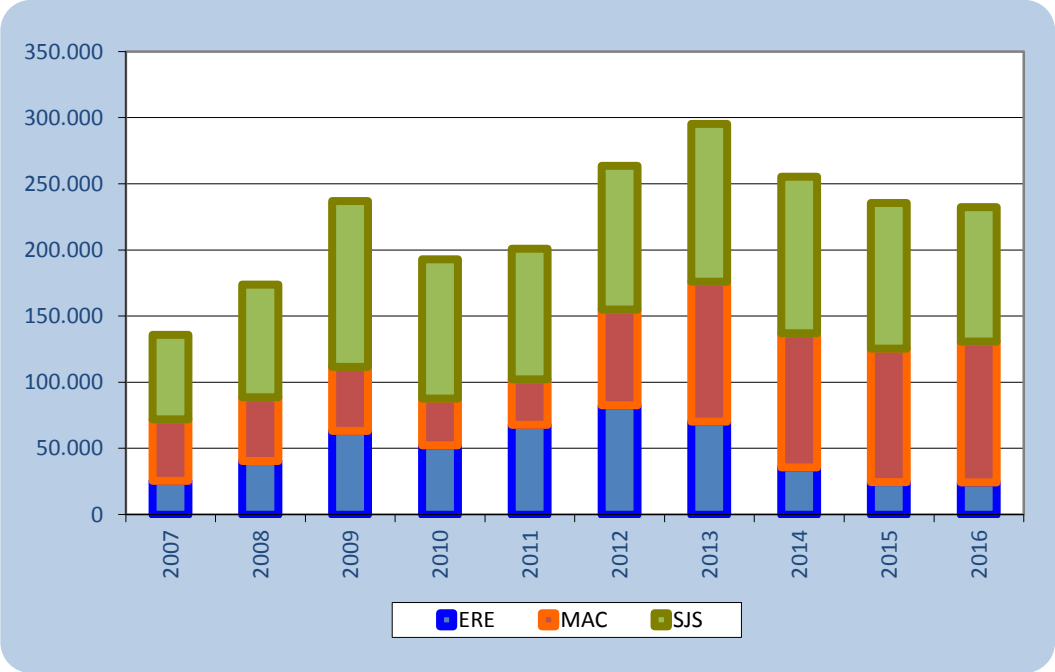

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Estadística de Regulación de Empleo y de la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales

Por lo que se refiere a la desagregación en función del tipo de vía de extinción, ésta se puede resumir de la siguiente forma: 995 a través de ERE, 4.068 por medio de MAC (con avenencia) y 4.598 como resultado de SJS. A pesar del repunte de la vía ERE en Castilla y León durante 2016 (con un avance interanual del 8,3%), los 995 despidos a través de ERE son la segunda cifra más baja desde 1980 (siendo la menor la registrada en 2015). La vía MAC también repunta un porcentaje similar (un 8,0% frente a 2015) en la Comunidad. Finalmente, se aprecia un retroceso del 10,1% en la vía judicial.

Por lo que respecta al caso español, se registra una ligera reducción interanual de la vía ERE (de un 0,9%). Esto, a su vez, implica que el número de extinciones a través de esta vía alcanza su mínimo histórico en la serie que comienza en 1980. La vía MAC progresa un 5,5% en España durante 2016. Finalmente las terminaciones que utilizan los Juzgados de lo Social se reducen un 7,8%.

Como visión de conjunto, se puede afirmar que la vía judicial sigue siendo proporcionalmente la más utilizada en Castilla y León, pero este año no ha ocurrido en España. Esto es así porque tras las reducciones observadas durante 2016 en la vía SJS y el incremento registrado en la vía MAC, ésta última ha superado a la primera en número de casos en el conjunto nacional (45,9% en MAC frente a 43,7% en SJS), pero no el caso autonómico (42,1% en MAC frente a 47,6% en SJS). En ambos entes geográficos la vía ERE agrupa un porcentaje muy parecido de terminaciones de contratos laborales: 10,3% en Castilla y León y 10,5% en España, *cuadro 2.1.2-38*.

Cuadro 2.1.2-38
Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2012-2016

	España				Castilla y León			
	ERE	MAC	SJS	TOTAL	ERE	MAC	SJS	TOTAL
2012	82.876	72.362	108.570	263.808	3.613	2.760	5.853	12.226
2013	70.351	105.948	119.115	295.414	3.642	3.962	6.295	13.899
2014	35.875	101.426	118.225	255.526	1.529	3.747	6.669	11.945
2015	24.572	101.058	110.092	235.722	919	3.765	5.117	9.801
2016	**24.348**	**106.648**	**101.477**	**232.473**	**995**	**4.068**	**4.598**	**9.661**
Tasa de variación								
2013	-15,10%	46,40%	9,70%	12,00%	0,80%	43,60%	7,60%	13,70%
2014	-49,00%	-4,30%	-0,70%	-13,50%	-58,00%	-5,40%	5,90%	-14,10%
2015	-31,50%	-0,40%	-6,90%	-7,80%	-39,90%	0,50%	-23,30%	-17,90%
2016	**-0,90%**	**5,50%**	**-7,80%**	**-1,40%**	**8,30%**	**8,00%**	**-10,10%**	**-1,40%**

Nota: Los datos de MAC se refieren a despidos con avenencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Estadística de Regulación de Empleo y de la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales

La información estadística relativa a las conciliaciones individuales en materia de despido tramitadas, con un desglose provincial, se muestra en el *cuadro 2.1.2-39*. En el conjunto de Castilla y León se produjeron un total de 8.612 conciliaciones individuales durante 2016. Esto significa una disminución interanual del 4,7% en relación con 2015.

La provincia en la más conciliaciones se formalizaron fue Valladolid (2.333), y la provincia en la que menos Soria (252). Estas cifras y las del resto del *cuadro 2.1.2-39* muestran que existe una gran correlación entre las conciliaciones y el tamaño poblacional de la provincia. Más interés tiene, por tanto, el análisis de las variaciones interanuales. Cuatro provincias presentaron incrementos en 2016: Soria (8,6%), Ávila (7,5%), León (2,5%) y Salamanca (2,3%). Lógicamente, las cinco restantes mostraron reducciones en la tasa de variación: Zamora (-3,8%), Valladolid (-4,3%), Burgos (-12,9%), Palencia (un descenso del -17,7%) y Segovia (-20,0%).

Es necesario apuntar que a partir del 3 de noviembre de 2016 en Castilla y León se ha puesto en funcionamiento el sistema de solución de los conflictos individuales establecidos en el III ASACL, solamente en la provincia de Valladolid, lo que se detalla en el Epígrafe 2.4.2 de este Informe.

Cuadro 2.1.2-39
Conciliaciones Individuales en materia de despido (totales) en Castilla y León por provincias, 2011-2015

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
2012	337	1.570	2.213	702	1.423	505	251	2.729	506	10.236
2013	403	1.876	2.452	763	1.441	529	772	3.098	664	11.998
2014	425	1.691	1.922	708	1.140	417	261	2.477	479	9.520
2015	332	1.581	1.785	706	1.108	425	232	2.439	425	9.033
2016	357	1.377	1.829	581	1.134	340	252	2.333	409	8.612
Var.% 15-16	**7,50%**	**-12,90%**	**2,50%**	**-17,70%**	**2,30%**	**-20,00%**	**8,60%**	**-4,30%**	**-3,80%**	**-4,70%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del MEYSS; Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

La información estadística relativa a las conciliaciones individuales en materia de despido según tipo de resolución, esto es con avenencia, sin avenencia u otras (que incluye intentadas sin efectos, tenidas por no presentadas, desistidas u otros motivos) se muestra en el *cuadro 2.1.2-40*. Del total de conciliaciones individuales en materia de despido de la Comunidad (8.612 en 2016), casi la mitad fueron con avenencia (4.068), 2.749 fueron sin avenencia y las restantes 1.795 se incluyeron en la categoría de "otras".

Cuadro 2.1.2-40
Conciliaciones Individuales en materia de despido según tipo de resolución en Castilla y León y España, 2015-2016

	España				**Castilla y León**			
	con avenencia	sin avenencia	Otras(*)	TOTAL	con avenencia	sin avenencia	Otras(*)	TOTAL
2015	101.058	58.823	43.925	**203.806**	3.765	3.205	2.063	**9.033**
2016	106.778	55.166	41.554	**203.498**	4.068	2.749	1.795	**8.612**

Nota (*): La categoría "Otras" se refiere a las Intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del MEYSS; Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Por último en este subepígrafe detallamos los asuntos individuales en materia de despido resueltos en los juzgados de lo social de la Comunidad por provincias, en el *cuadro 2.1.2-41*. En 2016 hubo un total de 4.598 asuntos individuales en esta materia (5.115 en el año anterior), siendo las provincias más numerosas Valladolid (1.388) y León (1.047).

Cuadro 2.1.2-41
Asuntos individuales materia de despido resueltos en los juzgados de lo social en Castilla y León por provincias, 2016

Provincias	Asuntos individuales: Despidos
Ávila	198
Burgos	610
León	1.047
Palencia	326
Salamanca	469
Segovia	193
Soria	134
Valladolid	1.388
Zamora	233
CASTILLA Y LEÓN	**4.598**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del MEYSS; Estadística de Asuntos Judiciales Resueltos.

2.1.3 Inmigración y Mercado de Trabajo

En este epígrafe utilizamos diferentes estadísticas con el fin de dar una visión lo más completa posible del colectivo inmigrante desde el punto de vista del empleo. De este modo comenzamos con los datos básicos de la Estadística del Padrón, para posteriormente centrarnos en los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) relativos a población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor y continuar con los datos de la EPA, paro registrado y afiliación extranjera a la Seguridad Social, así como los datos de gestión colectiva de contrataciones en origen. Por último completamos este análisis con datos de prestaciones por desempleo de las personas extranjeras así como con datos de retorno voluntario de personas extranjeras y de la estadística de autorizaciones de trabajo a extranjeros.

Según los datos de la **Estadística del Padrón Continuo** (publicados por el INE el 19 de enero de 2017), en Castilla y León la población extranjera a 1 de enero de 2016 era de 128.633 personas, lo que supone una reducción del 4,81% respecto al año anterior (que era de 135.136 personas), descenso inferior al registrado en 2015 respecto a 2014, que superaba el 7%. Por su parte, en el conjunto de España la población extranjera en 2016 fue de 4.618.581, lo que supuso un descenso interanual del 2,35% (la reducción en 2015 fue del 5,85%).

Por su parte, el porcentaje de personas extranjeras respecto del total de la población en Castilla y León era en 2016 del 5,26% y del 9,92% en el conjunto nacional, siendo en ambos ámbitos geográficos inferiores a los del año anterior, que eran del 5,47% y del 10,14% respectivamente. Es decir que, la población ha descendido en España y en nuestra Comunidad, pero proporcionalmente se ha reducido más la población extranjera en Castilla y León, *cuadro 2.1.3-1*. Hemos de apuntar que el descenso de la población extranjera no se debe únicamente a salidas, sino también a concesiones

de nacionalidad española por residencia, ya que según el MEYSS en 2015 (último dato disponible) hubo 2.888 concesiones en la Comunidad (78.000 en el conjunto nacional). No obstante hemos de recordar que esta información se encuentra más detallada en el Epígrafe *3.1. Dinámica demográfica* de este mismo Informe Anual, ya que, como hemos indicado, en este epígrafe analizaremos los datos desde el punto de vista laboral.

Cuadro 2.1.3-1
Población extranjera en España y Castilla y León, 2015-2016

	2016			2015		
	Población Total	Población Extranjera	% Extranjeros	Población Total	Población Extranjera	% Extranjeros
Castilla y León	2.447.519	128.633	5,26	2.472.052	135.136	5,47
España	46.557.008	4.618.581	9,92	46.624.382	4.729.644	10,14

Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2016.

Por otro lado, la **Estadística de Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor**, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ofrece los datos sobre personas extranjeras residentes en España con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor con fecha de referencia el último día de diciembre de 2016.

Antes de comenzar con los datos de 2016, hemos de recordar que, tal y como venimos observando en nuestros informes anuales, la cifra de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor es mayor que el número de personas extranjeras registradas en el Padrón Continuo. Esta discordancia de los datos de ambas fuentes puede deberse, además de a una diferencia temporal ya que una se refiere a 1 de enero y otra a 31 de diciembre del mismo año, entre otras causas, a la incertidumbre a la que están sometidos en cuanto a tiempo o lugar de permanencia, llevando a no inscribirse en el Padrón a todos los extranjeros.

Tal y como observamos en el *cuadro 2.1.3-2, l*as personas extranjeras que disponían de certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en 2016 eran 172.621, lo que supone de nuevo un descenso interanual en Castilla y León, este año del 0,34%, mientras en el conjunto nacional se produjo un aumento de las personas extranjeras según esta fuente, del 1,44%. Por provincias, en seis de las nueve provincias castellanas y leonesas se registraron descensos de la población extranjera en 2016, siendo el mayor descenso el registrado en Soria (un 2,15% menos que el año anterior), seguido de Ávila (un 1,17% menos) y estando el resto de provincias en las que se produjeron disminuciones por debajo del 1% de reducción interanual. Las provincias que registraron incrementos en las personas extranjeras fueron Palencia (un 1,50% más), Segovia (0,35%) y Zamora (0,15%).

Cuadro 2.1.3-2
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, 2015-2016

	2016	2015	% var.
Ávila	13.489	13.648	-1,17
Burgos	33.439	33.625	-0,55
León	22.928	22.990	-0,27
Palencia	8.112	7.992	1,50
Salamanca	17.298	17.421	-0,71
Segovia	24.610	24.523	0,35
Soria	8.428	8.613	-2,15
Valladolid	33.436	33.532	-0,29
Zamora	10.881	10.865	0,15
Castilla y León	**172.621**	**173.209**	**-0,34**
España	**5.053.887**	**4.982.183**	**1,44**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En cuanto a la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor según regímenes, observamos que en el Régimen de Libre Circulación UE (esto es el régimen jurídico de extranjería que se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea y de los países de la AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean de terceros países) era en Castilla y León a 31 de diciembre de 2016 de 123.748 personas (lo que representa el 71,7% del total de las personas extranjeras de la Comunidad). Respecto al año anterior ha habido un aumento del 1,62% interanual de las personas en este régimen, siendo Palencia la provincia que ha experimentado mayor incremento (3,56% más). En el conjunto nacional la cifra de extranjeros comunitarios en 2016 fue de 2.977.850 (aumento del 3,63% respecto a 2015).

La población extranjera adscrita al Régimen General (régimen jurídico que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco les sea de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE) era en la Comunidad en 2016 de 48.873 personas (el 28,3% del total), lo que supone respecto al año anterior, un descenso del 4,98%. En todas las provincias de la Comunidad descendió la cifra de personas extranjeras de este régimen, de especial forma en Soria (10,45% menos). En el conjunto nacional, había en 2016 un total de 2.977.850 personas extranjeras del Régimen General, un 1,55% menos que en 2015. Según el motivo de concesión, de las personas extranjeras en Régimen General con autorización de residencia en vigor en Castilla y León durante 2016 (48.873 en total) tenían residencia de larga duración 42.295, lo que supone el 86,5%, siendo el 13,5% restante personas con residencia temporal.

Es decir, que mientras en la Comunidad descendieron las personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, en el conjunto de España aumentaron. En el régimen de libre circulación aumentaron en los dos territorios, aunque en España más que en la Comunidad, y en el régimen general descendieron en ambos entornos, pero en la comunidad más que en el conjunto de España, *(cuadro 2.1.3-3).*

Cuadro 2.1.3-3
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León según régimen de residencia, 2016

	Total	Régimen de Libre Circulación	Régimen General
Ávila	13.489	7.504	5.985
Burgos	33.439	25.971	7.468
León	22.928	15.627	7.301
Palencia	8.112	5.002	3.110
Salamanca	17.298	11.653	5.645
Segovia	24.610	18.206	6.404
Soria	8.428	5.505	2.923
Valladolid	33.436	25.242	8.194
Zamora	10.881	9.038	1.843
Castilla y León	**172.621**	**123.748**	**48.873**
España	5.053.887	2.977.850	2.076.037

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En cuanto a los países de procedencia de las personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, el colectivo más numeroso en la Comunidad continúa siendo el procedente los países del Este de Europa; especialmente Rumanía (42.389 personas, el 24,56% del total de extranjeros de la Comunidad, 796 personas más que en 2015) y Bulgaria (32.995, el 19,11% del total y 363 personas más que el año anterior). Es decir que aunque la variación interanual de la población extranjera es negativa (recordemos, un 0,34% menos) se incrementa en el caso de los procedentes de estos dos países.

El tercer país de procedencia más numeroso es Marruecos (con 21.828 extranjeros, que representa el 12,65% del total y se reduce respecto al año anterior, 686 personas menos), seguido de Portugal (18.496, el 10,71%) y, aunque a cierta distancia, Colombia (4.862, que representan el 2,82% de las personas extranjeras totales de la Comunidad).

En el conjunto de España, el grupo de personas extranjeras más numeroso continúa siendo el de las procedentes de Rumanía (que por primera vez superan la barrera del millón de personas), seguido de los procedentes de Marruecos (756.796), *cuadro 2.1.3-4.*

Cuadro 2.1.3-4
Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2016

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL	España
Rumanía	4.380	11.135	3.259	1.427	2.881	5.802	2.084	8.510	2.911	42.389	**1.005.564**
Bulgaria	868	6.255	3.033	1.264	1.112	7.845	1.688	8.893	2.037	32.995	**190.072**
Marruecos	3.801	2.533	3.273	1.640	1.750	3.582	1.209	3.170	870	21.828	**756.796**
Portugal	318	4.733	3.960	810	3.108	411	470	1.773	2.913	18.496	**152.601**
Colombia	544	777	1.063	298	533	590	129	750	178	4.862	**120.645**
China	294	463	587	236	656	195	200	986	240	3.857	**203.400**
Polonia	224	454	312	89	186	1.901	160	311	78	3.715	**95.299**
Italia	199	342	444	194	797	416	132	1.077	93	3.694	**252.831**
República Dominicana	373	376	961	102	235	370	199	702	206	3.524	**59.184**
Ecuador	278	866	309	123	269	415	458	492	70	3.280	**164.019**
Francia	123	329	424	152	590	259	134	1.007	135	3.153	**140.607**
Brasil	129	466	535	194	319	168	89	613	130	2.643	**53.126**
Reino Unido	101	239	255	81	368	196	62	408	78	1.788	**299.092**
Perú	251	184	134	216	360	209	84	259	84	1.781	**60.115**
Alemania	73	142	246	78	325	193	69	543	80	1.749	**158.202**
Bolivia	287	190	66	80	443	111	207	255	67	1.706	**96.355**
Argelia	190	766	146	42	131	60	96	234	36	1.701	**55.080**
Ucrania	75	147	215	49	273	116	47	228	37	1.187	**85.077**
Paraguay	94	127	182	215	64	54	23	203	60	1.022	**49.839**
Argentina	141	137	187	46	138	80	46	172	71	1.018	**58.042**
Pakistán	17	437	229	50	63	22	25	142	10	995	**74.098**
Honduras	32	226	29	22	188	374	35	35	4	945	**26.692**
Cuba	49	123	167	50	127	72	49	212	70	919	**37.656**
Venezuela	52	111	217	34	126	44	32	182	39	837	**36.772**
Senegal	9	184	163	42	261	34	41	95	5	834	**59.069**
Hungría	6	9	615	13	41	16	8	58	16	782	**15.389**
Países Bajos	41	86	115	18	125	41	25	123	31	605	**55.049**
Estados Unidos	28	48	78	23	131	79	12	132	25	556	**23.111**
México	34	50	98	63	114	36	15	122	21	553	**14.743**
Rusia	29	63	121	38	99	46	20	104	25	545	**52.941**
RESTO	449	1.441	1.505	423	1.485	873	580	1.645	261	8.662	602.421
TOTAL	**13.489**	**33.439**	**22.928**	**8.112**	**17.298**	**24.610**	**8.428**	**33.436**	**10.881**	**172.621**	**5.053.887**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el análisis por sexos observamos que la cifra de hombres extranjeros de la Comunidad en 2016 fue de 93.024 (93.337 el año anterior) y la de mujeres 79.597 (79.872 en 2015), lo que suponen unos

porcentajes sobre el total un 53,9% y un 46,1% del total respectivamente y una brecha de género de 7,8 puntos porcentuales). Como en años previos, en todas las provincias de la Comunidad es superior la cifra de hombres extranjeros a la homóloga femenina, contando con mayor brecha de género en cuanto a personas extranjeras, Zamora (17 puntos porcentuales) y Burgos (13,5). En el conjunto nacional los porcentajes son del 52,6% en el caso masculino y del 47,4% en el femenino, siendo el diferencial de 5,3 puntos (*cuadro 2.1.3-5).*

Cuadro 2.1.3-5
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León por sexos, 2016

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	7.019	6.470	13.489
Burgos	18.976	14.463	33.439
León	12.387	10.541	22.928
Palencia	4.231	3.881	8.112
Salamanca	8.898	8.400	17.298
Segovia	12.772	11.838	24.610
Soria	4.635	3.793	8.428
Valladolid	17.743	15.693	33.436
Zamora	6.363	4.518	10.881
Castilla y León	**93.024**	**79.597**	**172.621**
España	**2.660.368**	**2.393.519**	**5.053.887**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Pasando al análisis de los datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA),** observamos que la población en Castilla y León era en 2016 (en media anual) de 2.397.000 personas, de las cuales eran extranjeras 127.400 (2.400 personas menos que en 2015, descenso del 1,89%). En el conjunto nacional las personas extranjeras en media anual en 2016 eran 4.223.400 (0,46% menos que en 2015).

La población extranjera en edad de trabajar (16 y más años), estimada por la EPA era en 2016 de 109.300 personas (4.000 personas menos que en 2015. La población activa extranjera, esto es, las personas que trabajaban o querían hacerlo, eran 80.300 personas. Respecto al año anterior, la población activa extranjera ha descendido un 5,22%, 4.400 personas menos. Los hombres activos extranjeros (43.100 en 2016) han descendido respecto al año anterior en la Comunidad en un 5,01% y las mujeres activas (37.200 en 2015) se han reducido un 5,41%. En España, la población activa extranjera (2.699.800 en 2016) se ha reducido un 1,63%, descendiendo tanto los hombres (un 1,18% menos) como las mujeres (2,13% menos), *cuadro 2.1.3-6*.

Cuadro 2.1.3-6
Personas Activas en Castilla y León por nacionalidad, 2015-2016, en media anual
(miles)

	2016			2015		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Activos Castilla y León						
Total	**1.146,1**	**1.065,8**	**80,3**	**1.148,7**	**1.063,9**	**84,7**
hombres	629,0	585,9	43,1	631,9	586,5	45,4
mujeres	**517,1**	**480,0**	**37,2**	**516,8**	477,4	39,3
Activos España						
Total	**22.822,7**	**20.123,0**	**2.699,8**	**22.922,0**	**20.177,4**	**2.744,6**
hombres	12.213,8	10.798,8	1.415,1	12.319,6	10.887,8	1.431,9
mujeres	10.608,9	9.324,2	1.284,7	10.602,4	9.289,7	1.312,7

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

Por su parte, la tasa de actividad de la población extranjera de Castilla y León, en media anual, fue en 2016 del 73,47% (1,30 puntos porcentuales menos que en el año anterior), mientras que para la población autóctona de la Comunidad la misma tasa era de 54,08%, lo que supone una divergencia entre ambas tasas de 19,39 puntos porcentuales. En el conjunto nacional, la tasa de actividad de la población extranjera era del 72,82% y la autóctona del 57,78% (brecha de 15,04 puntos porcentuales).

Según sexos la tasa de actividad de los hombres extranjeros de Castilla y León fue de 81,97% y la de las mujeres de 65,56% (ambas por debajo de las de 2015, siendo la brecha de género, de 16,41 puntos porcentuales. En el conjunto nacional, la tasa de actividad extranjera masculina fue de 80,00% y la femenina de 66,28%, que arrojan una divergencia de 13,72 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-7*.

Cuadro 2.1.3-7
Tasa de Actividad en España y Castilla y León por nacionalidad, 2014-2015, en media anual (%)

	2016			2015		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Castilla y León						
Total	**55,10**	**54,08**	**73,47**	**54,81**	**53,67**	**74,77**
hombres	61,38	60,27	81,97	61,17	59,96	82,78
mujeres	49,01	48,06	65,56	48,62	47,53	67,29
España						
Total	**59,23**	**57,78**	**72,82**	**59,54**	**58,03**	**73,66**
hombres	65,13	63,58	80,00	65,69	64,16	80,28
mujeres	53,64	52,27	66,28	53,70	52,18	67,57

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

En cuanto a la población extranjera ocupada en la Comunidad en 2016 la conformaban 57.800 personas, lo que supone un descenso del 4,15% respecto al año anterior. Este descenso afectó tanto a hombres (un 3,22% menos) como, y en mayor medida, a las mujeres extranjeras (un 5,36% menos). En España, en cambio, la población ocupada extranjera (1.980.600 personas en 2016) se incrementó en un 3,46% respecto al año anterior, afectando el incremento especialmente a los hombres (un 6,21% más) mientras las mujeres ocupadas extranjeras crecieron un 1,12% más que el año anterior.

Con estos cambios, en 2016 en Castilla y León ha descendido el porcentaje que suponen los ocupados extranjeros respecto del total de ocupados (pasando del 6,42% en 2015 al 5,99% en 2015) mientras en el conjunto nacional este porcentaje se incrementó (del 10,68% al 10,80% en 2016), *cuadro 2.1.3-8*.

Cuadro 2.1.3-8
Personas Ocupadas en España y Castilla y León por nacionalidad, 2015-2016, en media anual (miles)

	2016			2015		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Ocupados CyL						
Total	**964,8**	**907,0**	**57,8**	**938,9**	**878,6**	**60,3**
Hombres	540,2	507,2	33,1	531,0	496,8	34,2
Mujeres	424,6	399,9	24,7	407,9	381,8	26,1
Ocupados España						
Total	**18341,5**	**16361,0**	**1980,6**	**17866,0**	**15957,6**	**1908,5**
Hombres	10.000,8	8942,3	1058,5	9760,3	8763,7	996,6
Mujeres	8340,8	7418,7	922,1	8105,7	7193,9	911,9

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

La tasa de empleo de las personas extranjeras en Castilla y León en 2016 fue del 52,84%, un descenso de 0,4 puntos porcentuales sobre el año anterior, que se debe al descenso de la tasa de empleo extranjera femenina (de -1,1 puntos porcentuales), pues la tasa masculina se incrementó 0,5 puntos porcentuales. En 2016 la tasa de empleo extranjera continúa siendo superior a la tasa de empleo de los autóctonos (que era del 46,02% en 2016).

Por su parte en el conjunto de España, la tasa de empleo de la población extranjera de nuevo se incrementó (2,2 puntos porcentuales más), alcanzando el 53,42%, aumentando asimismo la tasa de la población autóctona (del 46,98%) en 1,09 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-9*.

Cuadro 2.1.3-9
Tasa de Empleo en España y Castilla y León por nacionalidad, 2015-2016, en media anual
(%)

	2016			2015		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa empleo Castilla y León						
Total	**46,38**	**46,02**	**52,84**	**44,80**	**44,31**	**53,22**
Hombres	52,71	52,17	62,81	51,40	50,79	62,34
Mujeres	40,23	40,04	43,58	38,37	38,01	44,66
Tasa empleo España						
Total	**47,60**	**46,98**	**53,42**	**46,41**	**45,89**	**51,22**
Hombres	53,33	52,65	59,84	52,05	51,64	55,88
Mujeres	42,17	41,59	47,57	41,05	40,41	46,94

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

Comparando la tasa de empleo entre extranjeros comunitarios y no comunitarios se observa incremento de la diferencia entre ambos respecto a 2015, ya que mientras la tasa de empleo comunitaria (extranjeros procedentes de países de la Unión Europea) era en 2016 del 58,87% en Castilla y León, la de los procedentes de países no pertenecientes a la UE era de 45,37%, lo que supone una diferencia de 13,50 puntos porcentuales (siendo la brecha en 2015 de alrededor de 10 puntos).

Resulta llamativo que en el conjunto nacional, la brecha de la tasa de empleo entre comunitarios y no comunitarios era en 2016 de sólo 1,44 puntos porcentuales, *cuadro 2.1.3-10*.

Cuadro 2.1.3-10
Tasa de Empleo extranjera en Castilla y León, 2015-2016, en media anual

	2016			2015		
	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE	**Total Extranjera**	Unión Europea	No pertenecientes a la UE
Tasa Empleo CyL						
Total	**52,84**	**58,87**	**45,37**	**53,22**	**58,14**	**48,28**
Hombres	62,81	67,51	55,96	62,34	69,98	53,45
Mujeres	43,58	49,66	37,09	44,66	45,32	44,08
Tasa Empleo España						
Total	**53,42**	**54,31**	**52,87**	**51,22**	**52,27**	**50,57**
Hombres	59,84	59,41	60,12	55,88	56,56	55,46
Mujeres	47,57	49,65	46,25	46,94	48,31	46,10

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE).

La tasa de paro de las personas extranjeras en Castilla y León era en 2016 del 28,07%, lo que supone una reducción respecto a 2015 de 0,76 puntos porcentuales menos. Por sexos, se aprecia en la tasa de paro extranjera una brecha de casi diez puntos (siendo la tasa de paro masculina del 23,38% y la femenina del 33,53%). Si comparamos la tasa de paro de la población española en Castilla y León (del 14,90%) con su homóloga extranjera, observamos una brecha entre ambas de 13,17 puntos porcentuales. Por su parte, en el conjunto nacional los extranjeros (con una tasa de paro del 26,64%) siguen teniendo un porcentaje de desempleo superior a la de los autóctonos, aunque la brecha no llega a los 8 puntos porcentuales. También la diferencia entre las tasas de paro extranjera femenina y masculina es menor que en la Comunidad (de 3,2 puntos porcentuales), *cuadro 2.1.3-11.*

Cuadro 2.1.3-11
Tasas de Paro en España y Castilla y León por nacionalidad, 2015-2016, en media anual (%)

	2016			2015		
Tasa de paro Castilla y León						
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Total	**15,82**	**14,90**	**28,07**	**18,26**	**17,42**	**28,83**
Hombres	14,12	13,44	23,38	15,97	15,29	24,70
Mujeres	17,90	16,69	33,53	21,07	20,04	33,60
Tasa de Paro España						
Total	**19,63**	**18,69**	**26,64**	**22,06**	**20,91**	**30,46**
Hombres	18,12	17,19	25,20	20,77	19,51	30,40
Mujeres	21,38	20,44	28,23	23,55	22,56	30,54

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

Analizando la tasa de paro extranjera por sexo y procedencia (países pertenecientes o no a la Unión Europea), observamos que las tasas de paro comunitarias (21,47% en Castilla y León) continúan siendo inferiores a las de los extranjeros de países no comunitarios (36,63% en la Comunidad). Este hecho incide especialmente en las tasas de paro masculinas, donde la tasa de los hombres extranjeros de países de la UE es prácticamente la mitad que la de los procedentes de países fuera de la UE (16,65% y 32,89% respectivamente). La tasa de paro de las mujeres extranjeras de nacionalidades no comunitarias era del 40,54% y la de las de países de la UE del 27,55%, *cuadro 2.1.3-12*.

Cuadro 2.1.3-12
Tasas de Paro extranjeras en España y Castilla y León, 2015-2016, media anual
(%)

	2016			2015		
	Total Extranjera	Unión Europea	No pertenecientes a la UE	**Total Extranjera**	Unión Europea	No pertenecientes a la UE
Tasa Paro CyL						
Total	**28,07**	**21,47**	**36,63**	**28,83**	**22,8**	**34,96**
Hombres	23,38	16,65	32,89	24,7	17,25	33,77
Mujeres	33,53	27,55	40,54	33,6	30,59	36,08
Tasa Paro España						
Total	**26,64**	**22,46**	**29,12**	**30,46**	**25,01**	**33,54**
Hombres	25,2	20,57	27,83	30,4	23,2	34,28
Mujeres	28,23	24,43	30,6	30,54	26,86	32,71

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

En lo que se refiere a los datos sobre **paro registrado** (del Ministerio de Empleo y Seguridad Social), la cifra de personas extranjeras en paro en Castilla y León a 31 de diciembre de 2016 era de 16.815, de las cuales 8.688 eran de un país comunitario y 8.127 de un país extracomunitario. La cifra de paro registrado de extranjeros era en 2016 un 13,29% inferior a la del año anterior (2.577 personas menos). En España, la personas extranjeras en paro eran 434.962, lo que supone un descenso del 10,73% respecto a diciembre de 2015 (52.255 personas menos), *cuadro 2.1.3-13*.

Cuadro 2.1.3-13
Paro registrado extranjero en Castilla y León, 2014-2015

	2016			2015		
	Total	País comunitario	País extracomunitario	Total	País comunitario	País extracomunitario
Castilla y León	16.815	8.688	8.127	19.392	9.765	9.627
España	434.962	157.553	277.409	487.217	173.248	313.969

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Según los datos del SEPE sobre de prestaciones por desempleo para personas extranjeras, en diciembre de 2016 hubo en la Comunidad 6.898 beneficiarios, lo que supone un descenso del 10,6% respecto a diciembre de 2015. De este total de beneficiarios el 65,5% procedían de un país comunitario y el 34,5% restante de un país no comunitario. Las provincias que concentraron un mayor porcentaje de beneficiarios fueron Segovia (24,8%), Soria (el 16,6% del total de la Comunidad) y Burgos (el 13,20%). Según tipo de prestación las personas extranjeras beneficiaras de prestaciones por desempleo, se distribuyeron de la siguiente forma: casi la mitad eran beneficiarios de prestación contributiva (3.255 concretamente), 2.746 de subsidio, 799 de renta activa de inserción y los

restantes 98 del programa de activación de empleo. En España, por su parte hubo 197.490 personas extranjeras beneficiarias de prestaciones por desempleo, *cuadro 2.1.3-14.*

Cuadro 2.1.3-14
Beneficiarios extranjeros de prestaciones por desempleo, según procedencia y tipo de prestación, Castilla y León y España, diciembre 2016

	PROCEDENCIA	TIPO DE PRESTACIÓN				Total
		Prestación contributiva	Subsidio	Renta activa de inserción	Programa de activación para el empleo	
Castilla y León	País comunitario	2.204	1.806	452	57	**4.519**
	País no comunitario	1.051	940	347	41	**2.379**
	TOTAL	**3.255**	**2.746**	**799**	**98**	**6.898**
España	País comunitario	46.008	32.857	7.370	653	87.607
	País no comunitario	52.136	40.040	13.096	1.350	109.883
	TOTAL	**98.144**	**72.897**	**20.466**	**2.003**	**197.490**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Continuando con datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la **afiliación extranjera a la Seguridad Social**, al igual que en 2015, se incrementó respecto al año anterior, tanto en la Comunidad (un 4,11% más) como en el conjunto nacional (incremento del 5,56%). Así a final de diciembre de 2016 la cifra de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en situación de alta en Castilla y León era de 45.518, mientras en el conjunto nacional era de 1.695.644.

Por provincias de la Comunidad, observamos que todas tuvieron incrementos en la afiliación extranjera, excepto Salamanca (en la que descendieron un 0,38% respecto al año 2015). En las provincias en las que se dieron mayores incrementos relativos fueron Palencia (del 6,19%) Segovia (6,0%) y Burgos (5,55%), *cuadro 2.1.3-15.*

Cuadro 2.1.3-15
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta en Castilla y León, 2015-2016

	2015	2016	% var.
Ávila	2.445	2.527	3,35
Burgos	9.261	9.775	5,55
León	5.751	5.917	2,89
Palencia	2.470	2.623	6,19
Salamanca	4.225	4.209	-0,38
Segovia	5.746	6.091	6,00
Soria	2.991	3.082	3,04
Valladolid	8.858	9.312	5,13
Zamora	1.976	1.982	0,30
Castilla y León	43.723	**45.518**	**4,11**
España	1.606.352	**1.695.644**	5,56

Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por sexos, la cifra de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (25.016) continúa siendo superior a la de sus homólogas femeninas (20.502). La afiliación masculina extranjera se ha incrementado un 6,75% respecto al año anterior, mientras la afiliación extranjera femenina sólo ha crecido un 1,05% interanual, lo que conlleva un nuevo incremento de la brecha de género en afiliación extranjera, *cuadro 2.1.3-16.*

Cuadro 2.1.3-16
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2016

	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	1.313	1.214	2.527
Burgos	5.456	4.319	9.775
León	3.132	2.785	5.917
Palencia	1.544	1.079	2.623
Salamanca	2.264	1.945	4.209
Segovia	3.287	2.804	6.091
Soria	1.897	1.185	3.082
Valladolid	5.004	4.308	9.312
Zamora	1.119	863	1.982
Castilla y León	**25.016**	**20.502**	**45.518**
España	946.321	749.314	**1.695.644**

Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el análisis por regímenes observamos que de las 45.518 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, en 2016 pertenecían al Régimen General 29.685, lo que supone el 65,22% del total. El segundo régimen en importancia es el Régimen Especial de Autónomos en el que estaban afiliadas 6.265 personas extranjeras (el 13,76% del total).En la Sección Especial de Empleados del Hogar del Régimen General había 5.682 personas afiliadas extranjeras (el 12,48% del total). En el en el Régimen General Sección Especial Agrario, había 3.883 afiliaciones extranjeras (el 8,53%), y por último en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, 3 personas extranjeras afiliadas (el 0,01% del total de afiliados extranjeros a la Seguridad Social).

Respecto al año anterior, el incremento de la afiliación extranjera en la Comunidad (del 4,11%, como ya hemos mencionado) se explica por un incremento en la en la Sección Especial Agrario (del 8,59%), en el Régimen General (del 6,84%) y en el de Autónomos (del 1,82%). Por su parte, en la Sección Especial Hogar ha descendido de nuevo la afiliación extranjera, este año en un 8,41% (por encima del descenso del año anterior que era del 5,15%) y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón se ha pasado de 6 afiliados extranjeros en 2015 a 3 en 2016, (*cuadro 2.1.3-17 y gráfico 2.1.3-1*).

Cuadro 2.1.3-17
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por Regímenes, 2016

	R.General	R.G - S.E.Agrario	R.G - S.E.E.Hogar	R.E. Autónomos	R.E. Minería Carbón	Total
Ávila	1.605	172	372	378	0	2.527
Burgos	6.840	438	1.276	1221	0	9.775
León	3.490	482	864	1078	3	5.917
Palencia	1.744	272	245	362	0	2.623
Salamanca	2.675	188	564	782	0	4.209
Segovia	4.291	593	645	562	0	6.091
Soria	2.260	173	306	343	0	3.082
Valladolid	5.721	1.159	1.244	1.188	0	9.312
Zamora	1.059	406	166	351	0	1.982
Castilla y León	**29.685**	**3.883**	**5.682**	**6.265**	**3**	**45.518**
España	1.010.113	215.501	188.629	278.151	196	1.695.644

Nota: Población extranjera afiliada a fin de mes de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Gráfico 2.1.3-1
Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2016

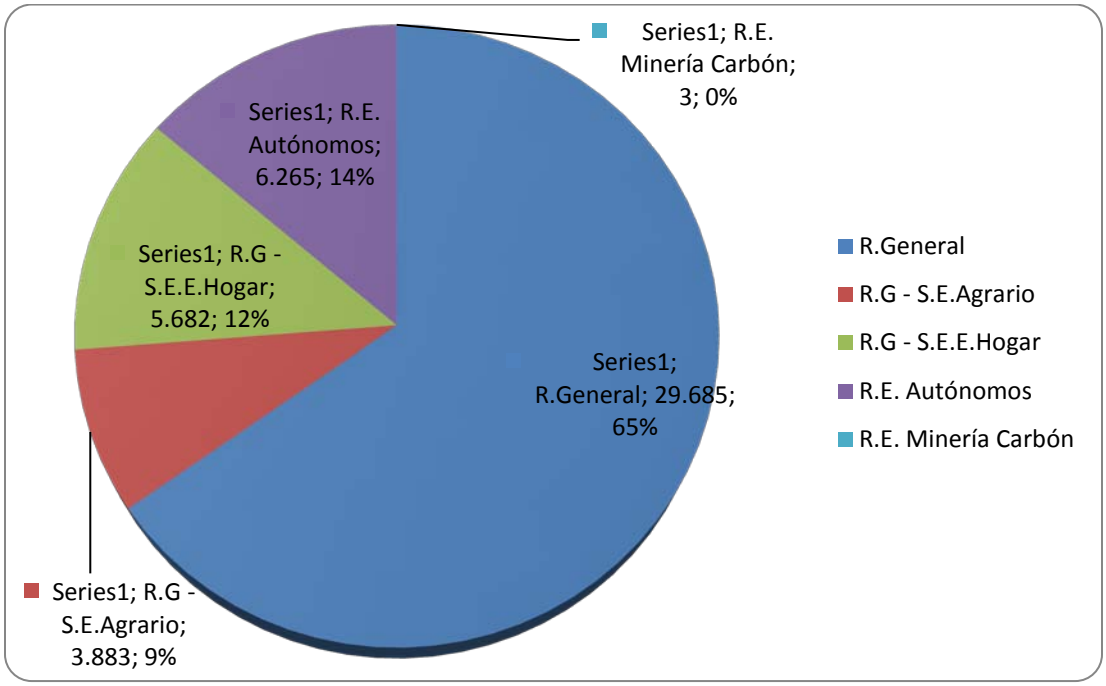

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Afiliación a la Seguridad Social.

Según sector de actividad, la afiliación extranjera a diciembre de 2016 (media mensual) en el régimen general, se repartía mayoritariamente en las actividades de hostelería (14,98%), Sección especial Hogar (14,11%), industria manufacturera (11,04%), y Sección Especial Agrario (10,89%). Por su parte, en el Régimen especial de trabajadores autónomos las secciones con mayor afiliación extranjera eran Comercio; reparación vehículos motor y motocicletas (29,12%), Hostelería (18,65%) y Construcción (17,40%).

En lo que se refiere a la **Gestión colectiva de contrataciones en origen** la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece que el Ministerio con competencias en materia de empleo, teniendo en cuenta la situación nacional de empleo, podrá aprobar una previsión anual de las ocupaciones y, en su caso, de las cifras previstas de empleos que se puedan cubrir a través de la gestión colectiva de contrataciones en origen en un período determinado, a los que sólo tendrán acceso aquellos que no se hallen o residan en España. El procedimiento de concesión de la autorización inicial de residencia y trabajo mediante tramitación colectiva de los contratos en origen, se basa en la gestión simultánea de una pluralidad de autorizaciones, presentadas por uno o varios empleadores, respecto de personas trabajadoras seleccionadas en sus países. En esa gestión se actúa coordinadamente con las Comunidades Autónomas competentes para la concesión de la autorización de trabajo inicial.

En cuanto a la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2016 en España, en el ámbito de Castilla y León, se han producido 39 contrataciones de trabajadores uruguayos para tareas de esquileo en la provincia de León. En el resto de provincias de nuestra autonomía no ha habido ninguna otra. Recordemos que en 2015, en el ámbito Castilla y León no se llevo a cabo ninguna contratación de este tipo.

Durante 2016 en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social este tipo de contratación ha quedado circunscrita a trabajadores para campañas agrícolas de temporada y a países con los que España haya firmado acuerdos sobre regulación de flujos migratorios (Orden ESS/1975/2016, de 27 de diciembre, por la que se prorroga la vigencia de la Orden ESS/1/2012, de 5 de enero, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2012.).

Por último, nos referimos a la **Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros** que ofrece información sobre el número y características de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo, autorizaciones por arraigo y otras circunstancias excepcionales y autorizaciones para trabajar de extranjeros que pretenden desarrollar una actividad laboral o profesional en España y que han sido concedidas por la autoridad laboral competente. También proporciona información de las autorizaciones de extranjeros recogidas en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Los datos proceden de la aplicación informática de extranjería del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y son completados con los de la Dirección General de Migraciones en relación con autorizaciones y posteriormente la información es depurada y procesada en la Subdirección General de Estadística.

Los datos de autorizaciones de trabajo de 2016 (datos acumulados de enero a diciembre) tienen carácter provisional y se transforman en definitivos una vez son incluidas las autorizaciones concedidas que se reciben con posterioridad a la fecha de cierre provisional de la estadística mensual, siempre que tengan efectos en el período de referencia.

Según estos datos, las autorizaciones concedidas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante 2016 fueron 1.740, lo que supone un descenso del 16,1% respecto a 2015 (esto es 335 autorizaciones menos. Del total de autorizaciones concedidas en la Comunidad 952 pertenecieron a mujeres (el 54,71% del total) y las restantes 788 a hombres. En España se concedieron 106.942 autorizaciones de trabajo a extranjeros durante 2016, un 11,5% (13.948 menos que en el año anterior).

Cuadro 2.1.3-18
Autorizaciones de trabajo concedidas, en las provincias de Castilla y León por sexo, 2016 (acumuladas enero-diciembre)

	hombres	mujeres	Total
Ávila	29	44	**73**
Burgos	104	159	**263**
León	148	152	**300**
Palencia	36	52	**88**
Salamanca	123	186	**309**
Segovia	57	88	**145**
Soria	25	51	**76**
Valladolid	235	174	**409**
Zamora	31	46	**77**
Castilla y León	**788**	**952**	**1.740**
España	53.568	53.374	**106.942**

Nota: Datos provisionales.
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2.2 Políticas de Empleo

De acuerdo con lo establecido en el título III del *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre*, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley de Empleo,* son tres los instrumentos utilizados para llevar a efecto la política de empleo: la intermediación laboral, las políticas activas de empleo y la coordinación entre las políticas activas y la protección económica frente al desempleo:

En primer lugar, la intermediación laboral es el conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con los trabajadores que buscan un empleo, para su colocación. Su finalidad es proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades. Tiene la consideración de un servicio de carácter público y se puede realizar a través de los servicios públicos de empleo, de las agencias de colocación y de aquellos otros servicios que reglamentariamente se determinen para los trabajadores en el exterior. También se considerará intermediación laboral la actividad destinada a la recolocación de los trabajadores que resultaran afectados en procesos de reestructuración empresarial, cuando aquélla hubiera sido establecida o acordada con los trabajadores o sus representantes en los correspondientes planes sociales o programas de recolocación.

En segundo lugar, las políticas activas de empleo incluyen todos aquellos servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social. Estas políticas se deben desarrollarse en todo el Estado, teniendo en cuenta la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los contenidos comunes

establecidos en la normativa estatal, las necesidades de los demandantes de empleo y los requerimientos de los mercados de trabajo.

Las políticas activas deben guiarse por los siguientes principios generales:

a) El tratamiento individualizado y especializado a las personas en situación de desempleo para mejorar su empleabilidad, así como a las personas ocupadas para contribuir a la calidad y mantenimiento de su empleo.
b) La respuesta a las necesidades de las empresas en materia de capital humano, empleo y formación.
c) El fomento del autoempleo y la iniciativa emprendedora, especialmente en el marco de la economía sostenible y de los nuevos yacimientos de empleo, incluyendo la atención y el acompañamiento a las personas emprendedoras en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial.
d) La igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso al empleo en los términos previstos en el artículo 2.a). En particular, se tendrá en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad de trato entre mujeres y hombres para garantizar en la práctica la plena igualdad por razón de sexo.
e) La adecuación a las características del territorio, teniendo en cuenta la realidad del mercado de trabajo y las peculiaridades locales y sectoriales.

Finalmente, la coordinación entre las políticas activas y la protección económica frente al desempleo pone de manifiesto la necesidad de cooperación y colaboración entre las administraciones y los organismos públicos que tengan atribuidas la competencia de la gestión del empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal en el ejercicio de sus competencias. Es necesario garantizar la coordinación de las actuaciones de intermediación e inserción laboral y las de solicitud, reconocimiento y percepción de las prestaciones por desempleo, a través de los acuerdos que se adopten en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y de los convenios de colaboración que se alcancen.

Para llevar a cabo esta coordinación el Sistema Nacional de Empleo se sirve de la Estrategia Española de Activación para el Empleo, de los Planes Anuales de Política de Empleo y del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo. Estos programas representan el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas de activación para el empleo en toda España y son la referencia para que los Servicios Públicos de Empleo diseñen y gestionen sus propias políticas.

Una vez establecidos los instrumentos, la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo se realiza mediante la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016. Esta Estrategia define un modelo basado en la programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo y de la intermediación laboral orientado hacia la consecución de objetivos. Todos los objetivos en materia de políticas de activación para el empleo y el conjunto de los servicios y programas desarrollados por los Servicios Públicos de Empleo se articulan en torno a los seis ejes establecidos en el artículo 10.4 del texto refundido de la Ley de

Empleo (orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional).

2.2.1 Política Nacional de empleo

En el año 2016 se ha continuado con la tendencia de crecimiento del empleo y reducción del desempleo que se apreciaba en 2015. De acuerdo con los datos recogidos en medias anuales por la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional Estadística (INE), en España el número de desempleados se redujo en 574.800 personas lo que supone una bajada del 11,36%. También se puede comprobar que la población ocupada se incrementó un 2,66% (475.500 personas) hasta alcanzar la cifra de 18.341.500 ocupados, lo que situó la cifra de activos en 22.822.700. Todo esto se traduce en una reducción de la tasa de paro de 2,43 puntos hasta situarla en el 19,63%.

Estas cifras son el resultado de la colaboración de los distintos agentes implicados en la evolución del mercado laboral. De acuerdo con el artículo 11 del texto refundido de la Ley de Empleo, le corresponde al Plan Anual de Política de Empleo 2016 establecer los objetivos a alcanzar en el conjunto de España y en cada Comunidad Autónoma, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución. Con esta premisas, las Comunidades Autónomas determinan los servicios y programas que van a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal de acuerdo con los criterios acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Estas medidas fijadas anualmente se integran dentro de actuaciones plurianuales que marcan la estrategia de más largo plazo. En este sentido, el punto de referencia es la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, donde se establecen los cinco objetivos estratégicos acordados en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del 3 de noviembre de 2015, y que deben desarrollar los servicios y programas del Plan 2016 a través de los Servicios Públicos de Empleo. Estos objetivos son:

- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y desarrollar el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España.
- Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo, en particular los mayores de 45 años que sean parados de larga duración, beneficiarios del Programa de Recualificación Profesional PREPARA, del Programa de Activación para el Empleo y del Programa de Acción Conjunto para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración.
- Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo, que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora del desarrollo profesional de los trabajadores.
- Reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo.
- Impulsar el emprendimiento como parte inseparable de la activación y recuperación del empleo.

Además de cumplir con estos objetivos estratégicos, existen 29 objetivos estructurales, también definidos la Estrategia Española de Activación para el Empleo, que se ordenan entorno a los seis ejes establecidos a continuación:

Eje 1. Orientación: Está integrado por un total de 89 servicios y programas, de los cuales 12 son comunes y 77 propios, para cumplir con estos objetivos.

1.1 Informar sobre el mercado de trabajo y las medidas y servicios ofrecidos por los Servicios Públicos de Empleo.

1.2 Diagnóstico individualizado.

1.3 Gestión de itinerarios individuales personalizados.

1.4 Gestión y cobertura de ofertas de empleo.

1.5 Relación con empresas y otros agentes del mercado de trabajo.

Eje 2. Formación: Lo integran 136 servicios y programas, de los cuales 13 son comunes y 123 propios y los objetivos son:

2.1 Incrementar el esfuerzo formativo en la formación profesional para el empleo.

2.2 Promover un mejor ajuste de la formación profesional para el empleo a las necesidades del mercado de trabajo.

2.3 Promover la formación acreditable.

2.4 Promover la formación en alternancia.

2.5 Avanzar y consolidar la evaluación y reconocimiento de las competencias profesionales.

2.6 Promover una oferta formativa dirigida especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.

2.7 Mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación de la calidad de la formación profesional para el empleo.

Eje 3. Oportunidades de empleo: Lo forman 140 servicios y programas, de los cuales 7 son comunes y 133 propios con el fin de cumplir con estos objetivos.

3.1 Fomentar y sostener la contratación de colectivos y sectores con dificultades, para proporcionar trabajo, experiencia y sostener la actividad económica.

3.2 Fomentar la contratación de personas desempleadas en sectores emergentes con perspectivas de crecimiento de empleo.

3.3 Aflorar empleo en economía sumergida.

3.4 Fomentar la inserción laboral de personas desempleadas perceptoras de prestaciones por desempleo.

Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo: Lo forman un total de 24 servicios y programas, de los cuales 4 son comunes y 20 propios. Los objetivos son los siguientes:

4.1 Remover obstáculos en el acceso al empleo.

4.2 Promover la movilidad funcional y sectorial.

4.3 Promover la movilidad geográfica.

4.4 Promover medidas de promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral y la corresponsabilidad.

Eje 5. Emprendimiento: Lo forman 9 servicios y programas comunes y 78 propios con el fin de cumplir con estos objetivos

5.1 Formación y asesoramiento a emprendedores.

5.2 Apoyo a las iniciativas empresariales.

5.3 Promover el desarrollo territorial.

5.4 Fomentar la cultura emprendedora.

5.5 Fomento del empleo autónomo.

Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo: Está integrado por un total de 54 servicios y programas, de los cuales 7 son comunes y 47 propios. Los objetivos perseguidos son:

6.1 Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación en el Sistema Nacional de Empleo.

6.2 Impulsar la colaboración público-privada.

6.3 Mejorar la calidad de los servicios en el marco del Sistema Nacional de Empleo.

6.4 Impulsar la evaluación, innovación, modernización y mejora del Sistema Nacional de Empleo.

Junto a estos objetivos estructurales, en el Plan Anual de Políticas de Empleo de 2016 también incluye información de todos los programas y servicios propios que se plantean aplicar en cada una de las Comunidades Autónomas. Para el caso de Castilla y León estos se pueden consultar de forma resumida en el *cuadro 2.2.1-1.*

Cuadro 2.2.1-1
Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2016

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Diagnóstico Individualizado y elaboración de perfil	Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.	Programas de colaboración con corporaciones locales		Fomento del empleo autónomo.	Sostenimiento del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)
Diseño del itinerario personalizado para el empleo	Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (centros especiales de empleo).		Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales	Portal Único de Empleo.
Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.	Acciones formativas que incluyen compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.		Abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	Acuerdo Marco con agencias de colocación para la colaboración con Servicios Públicos de Empleo
Asesoramiento y ayuda técnica adicional	Programas de formación en alternancia: escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo	ELMIN: Oportunidades de empleo en municipios mineros		Promoción de la afiliación como trabajadores por cuenta ajena o autónomos en los municipios mineros de León y Palencia, muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón	Colaboración en los proyectos de renovación del marco jurídico, funcional y técnico de las políticas activas de empleo e intermediación laboral.

Continua

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Información y asesoramiento adicional	Practicas no laborales en empresas	EEHH: Edades del hombre		Promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia agraria	Programa de buenas prácticas.
Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.	Formación aprendizaje y prácticas con jóvenes.	ELMET: Medio Ambiente		Fomento del espíritu emprendedor.	Sostenimiento del Sistema de Información necesario para la implantación de la Garantía Juvenil.
Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa	Itinerarios integrados OFI	EXCYL: Exclusión social, renta garantizada de ciudadanía.			Programa de reforma, adaptación y mejora de las Oficinas de Empleo
Programas de orientación para el empleo y autoempleo.	Permisos Individuales de formación.	Agentes de Igualdad			Difusión Estrategia
Programas de colaboración con agencias de colocación.	Formación específica en empresas.	PREPLAN: Cooperación local en políticas de empleo ante el desafío demográfico. ayuntamientos de más de 20.000 y diputaciones provinciales			Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS)

Continua

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Programa de acción conjunto para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración.	Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación	Fomento del empleo estable por cuenta ajena			
Programa personal de integración y empleo (PIE)	Formación con compromiso de contratación.	Fomento de empleo estable por cuenta ajena. Jóvenes fichero SNGJ			
OTO Orientación Trabajadores Ocupados		Fomento determinados contratos temporales y en el sector de ayuda a domicilio			
Acciones a la población inmigrante		COTESAL y JOVESAL: Reinserción a través de entidades sin ánimo de lucro			
		Subvenciones previstas en el *R.D. 196/2010 de 26 de febrero*			
		Compensación cotización a la S.S. de despedidos mayores de 55 años.			
		Turismo: Fomento de la contratación para obras y servicios de interés general y social vin-culada al turismo			
		Programas para facilitar la incorporación al empleo de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción			

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo III del Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) para 2016 *(BOE 31 de agosto de 2016.*

Las altas tasas de desempleo que aún mantiene el mercado de trabajo español han provocado que se siga prorrogando el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA). Este programa tiene por objetivo ayudar a encontrar un puesto de trabajo a aquellas personas desempleadas que han agotado su prestación o subsidio por desempleo. La gestión se realiza través de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas o por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Ceuta y Melilla. Se trata de una ayuda económica de carácter mensual, que tiene naturaleza de subvención y que abona el Servicio Público de Empleo Estatal.

Son ayudas dirigidas a personas que hayan agotado la prestación o subsidio por desempleo, y que sean desempleados de larga duración o tengan responsabilidades familiares, siempre que demuestren que buscan activamente empleo y participen en todas las acciones y medidas de políticas activas de empleo que les sean ofrecidas por los Servicios Públicos de Empleo. Estas subvenciones tienen una duración máxima de 6 meses y solo puede disfrutarse una sola vez.

Los datos mensuales para Castilla y León correspondientes al programa PREPARA aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.1-2*. Durante 2016 las solicitudes presentadas alcanzaron la cifra de 2.603, lo que supone una reducción del 23% con respecto a la cifra de 2015. Del total de solicitudes presentadas se aprobaron un 77,7%, por lo que recibió subvención un total de 2.043 beneficiarios. Estas ayudas implicaron la realización de 13.802 pagos con 4,6 millones de euros en nóminas pagadas. Nuevamente se corrobora la tendencia descendente que ya se prolonga desde hace años y esto se traduce en una reducción del 33% en las mensualidades pagadas y del 38,5% en el montante monetario que se destina.

Cuadro 2.2.1-2
Programa PREPARA. Datos mensuales correspondientes a Castilla y León, 2016

	Solicitudes presentadas	Solicitudes aprobadas (beneficiarios)	Beneficiarios en el mes (Pagos en el mes)	Nomina Pagada
Enero	294	231	1.278	449.882
Febrero	285	230	1.317	464.641
Marzo	294	236	1.354	474.507
Abril	264	197	1.330	465.796
Mayo	276	216	1.335	446.948
Junio	196	147	1.264	418.821
Julio	186	138	1.214	374.462
Agosto	148	127	1.111	342.892
Septiembre	182	144	1.017	318.723
Octubre	162	124	919	300.928
Noviembre	164	131	860	283.434
Diciembre	152	122	803	277.574
Total	**2.603**	**2.043**	**13.802**	**4.618.608**

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones

Al igual que ocurría en el caso de España, los datos presentados por la Encuesta de Población Activa para Castilla y León reflejan que el número medio de ocupados durante 2016 ascendió a 964.800, lo que representa un incremento del 2,76% con respecto a los valores que se presentaban un año antes. En lo que a la cifra de parados se refiere, los valores medios de los cuatro trimestres la sitúan en 181.400, y eso supone 28.400 parados menos que en el año 2015. Estos datos colocan la tasa de paro de Castilla y León en un 15,8% de la población activa en 2016, y eso implica una reducción de 2,4 puntos porcentuales con respecto a 2015 y la sitúa 3,8 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.

Desde el punto de vista de la política de empleo regional, el año 2016 viene marcado por la puesta en marcha de la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020* (en adelante II Estrategia)**.** El buen funcionamiento de Estrategia 2012-2015 ha ayudado a la consecución de este nuevo acuerdo que buscará, a través de las políticas activas de empleo, incrementar la ocupación, reducir el desempleo y mejorar los niveles de cualificación, empleabilidad, igualdad y protección de las personas a las que van dirigidos estos programas y líneas de actuación. Hay que tener en cuenta que, además de a los trabajadores desempleados, estas políticas activas también tienen como objetivo al conjunto de empresas y personas activas de la comunidad.

Esta II Estrategia también viene marcada por la normativa existente y por la planificación nacional y comunitaria en materia de empleo. En este sentido, las líneas de actuación europeas sobre empleo se basan en los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Por su parte, las diversas estrategias e instrumentos de planificación vigentes en España, tales como la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 o los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE), son los que establecen los objetivos y medidas de política de empleo que desarrollarán anualmente, tanto por las Comunidades Autónomas, como por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Desde un punto de visto europeo, la Estrategia Europa 2020 marca tres prioridades fundamentales:

- Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Crecimiento sostenible: promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva.
- Crecimiento integrador: fomento de una economía con un alto nivel de empleo que redunde en la cohesión económica, social y territorial.

En el ámbito nacional, el Plan Nacional de Reformas para el año 2016 define cinco áreas sobre las que deben actuar las iniciativas de los Servicios Públicos de Empleo:

- El desarrollo de la Garantía Juvenil.

- La empleabilidad de los parados de larga duración y mayores de 45 años.
- El impacto de la formación profesional para el empleo.
- La vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo.
- La importancia del emprendimiento como herramienta de activación laboral.

Finalmente, la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, tiene como objetivos estratégicos:

- Favorecer la creación de empleo estable y de calidad,
- Contribuir a la competitividad empresarial,
- Garantizar el derecho a la formación laboral, especialmente de los más vulnerables.
- Ofrecer garantías de empleabilidad y promoción profesional de los trabajadores
- Consolidar en el sistema productivo una cultura de la formación y del aprendizaje permanente.

Estos cambios en la Formación Profesional para el Empleo buscan contribuir a la competitividad empresarial y mejorar la empleabilidad y promoción profesional de los trabajadores. El objetivo es garantizar el derecho a la formación permanente introducido en la reforma laboral de 2012. Pero además se marca otros objetivos de carácter instrumental:

- Lograr una mayor eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos empleados y evitar cualquier tipo de irregularidad en la gestión de fondos públicos, en este caso ligados al empleo.
- Coordinar a todos los actores y a las Administraciones públicas que participan en el sistema, con un marco jurídico adecuado, estable y común para todos, lo que ahondará en la necesaria unidad de mercado.

2.2.2.1 Empleo

El 27 de enero de 2016 se firmó el acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en el que se aprobó el Plan Anual de Políticas De Empleo de Castilla y León para 2016 (PAPECyL 2016). En este Plan se diseña la política de empleo regional de acuerdo con la II Estrategia que es donde se marcan las líneas de actuación en materia de políticas destinadas a la generación de empleo, y que este además sea estable y de calidad. Con estas políticas se busca un crecimiento del empleo acorde al de la economía y la cualificación de los trabajadores en aquellos sectores y actividades que tengan mayor potencial.

Este Plan se dirige especialmente a los colectivos prioritarios definidos en la II Estrategia. Estos son los jóvenes menores de 35 años (en especial los menos cualificados), los mayores de 45 años (en especial los que carezcan de prestación y tengan cargas familiares), parados de larga y muy larga

duración (sobre todo en ausencia de prestaciones por desempleo) y las personas que estén en riesgo de exclusión social.

Además, tampoco se olvida de otros colectivos especiales, como mujeres, personas con discapacidad y dificultades de integración o emprendedores y autónomos. El objetivo es implementar medidas que permitan cumplir con los ejes estratégicos de actuación previstos en la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020*. Estas se agrupan en los siguientes bloques:

I. Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.
II. Medidas personalizadas de inserción laboral.
III. Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.
IV. Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.
V. Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.
VI. Otras medidas contenidas en la II Estrategia Integrada.

Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.

En este bloque se incluyen todos aquellos programas destinados a facilitar la incorporación de las personas a un puesto de trabajo. El objetivo final es la reducción del desempleo mediante la inserción laboral por cuenta ajena o propia. En la aplicación de estas medidas se tendrá en cuenta a los colectivos y zonas geográficas más desfavorecidas, pero también aquellas actividades que más impacto económico genere. También se buscará reducir al máximo la pérdida de empleo en situaciones de crisis, fomentando las suspensiones temporales frente a la extinción contractual

En este bloque se incluyen los siguientes programas:

- **Plan de Empleo Local:** Con este programa se intenta que las entidades locales contraten a desempleados pertenecientes a colectivos considerados prioritarios para la realización de obras y servicios esenciales, de interés público o de carácter productivo que contribuyan al desarrollo económico de los territorios de aplicación. Dentro de este programa se incluyen las siguientes actuaciones:
  - **Contratación de desempleados para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general:** Las ayudas se concederán en función de la población y el número de desempleados, y se destinarán a la realización de proyectos capaces de generar servicios a los núcleos rurales. El objetivo es aumentar la empleabilidad de los trabajadores mediante su inserción temporal en el mercado de trabajo.
  - **Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades** en el ámbito de las Diputaciones Provinciales y de los municipios de más de 20.000 habitantes.

- **Contratación de desempleados, personas con discapacidad:** El grado de discapacidad reconocida deberá ser igual o superior al 33% y su contratación tendrá por objeto la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social en el ámbito de las competencias municipales.

- **Contratación de desempleados, personas en exclusión beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía**: En este caso se busca la integración o retorno al mercado laboral ordinario.

- **Contratación de desempleados, para la realización de actividades de carácter productivo** vinculadas con **trabajos forestales** (de forma que se intensifique el trabajo en las zonas forestales, con la finalidad de realizar tanto tareas preventivas como de carácter productivo vinculado con los aprovechamientos forestales, con el fin de generar actividad económica en los entornos rurales) y con la **actividad turística**, a fin de mejorar la explotación de este recurso económico en los núcleos rurales.

- **Contratación de desempleados por los Municipios mineros:** Estas ayudas se concentran en las provincias de León y Palencia con el propósito de reactivar el empleo en las comarcas mineras.

- **Fomento del emprendimiento y el autoempleo:** Estas ayudas pretenden facilitar el establecimiento de autónomos, y van destinadas a colectivos definidos como prioritarios y especiales, si proceden de la situación de desempleo. Su aplicación práctica se realiza a través de la financiación de los primeros gastos, de la contratación de servicios externos y de facilitar el acceso a cursos formativos, Los programas incluidos en esta línea son los siguientes

  - **Programa de financiación empresarial destinado a emprendedores:** Este programa se basa en la concesión de préstamos avalados para jóvenes emprendedores para financiar el proyecto de inversión total.

  - **Programa de financiación destinado preferentemente al medio rural**: El objetivo es favorecer la financiación de autónomos y empresas viables a través de la concesión de préstamos avalados.

  - **Programa de préstamos participativos para emprendimiento social**: Son ayudas para financiar proyectos de emprendedores, que tengan rentabilidad financiera, que no hayan llegado a los tres años de actividad y que promuevan el desarrollo y la transformación positiva de la sociedad o medioambiental.

  - **Programa de financiación del emprendimiento social**: Destinado a proyectos que no hayan llegado a los tres años de actividad y que creen valor social.

  - **Programa de financiación para inversión y necesidades de circulante de autónomos y microempresas.**

- **Programa de préstamos participativos para reindustrialización y recuperación del empleo**: Estas ayuda buscan que empresas, trabajadores y emprendedores adquieran activos de empresas en crisis y/o liquidación para iniciar un negocio nuevo.

- **Programa de financiación de reindustrialización y recuperación del empleo**: Incluye ayudas para inversión y necesidades de circulante de Pymes, autónomos y emprendedores cuyo objetivo sea recuperar la actividad económica y el empleo perdidos por procesos concursales y de empresas y/o sectores en crisis.

- **Programa de fomento del autoempleo:** Se dota de financiación para el inicio de la actividad como medida necesaria para impulsar el establecimiento. Se incluyen realmente dos programas: uno dirigido a personas desempleadas en general y otro específicamente destinados a jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- **Programa de financiación de las cuotas de la Seguridad Social**: Están destinadas a trabajadores que se inicien como autónomo en Municipios mineros.

- **Apoyo a las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos y de la economía social**: Son ayudas destinadas a potenciar el trabajo autónomo y mejorar la prestación de servicios.

➢ **Protección frente a crisis empresariales.** Es un programa destinado a minorar el efecto negativo de los expedientes de regulación de empleo. La finalidad es mantener el empleo, favoreciendo la conclusión de expedientes de regulación de carácter suspensivo en los que hubiese alcanzado un acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores. Las medidas que forman parte de este programa son:

- **Ayudas a trabajadores en ERES suspensivos por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción o fuerza mayor:** Son complementos a las rentas de trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada, cuya decisión sobre la suspensión o reducción de la jornada tras la finalización del período de consultas haya sido comunicada por el empresario a la Autoridad Laboral competente, o derivada de fuerza mayor o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal.

- **Ayuda para los trabajadores del sector azucarero**. Estas ayudas se utilizan en los periodos de suspensión de contratos de trabajo provocados por circunstancias meteorológicas adversas.

- **Ayudas a trabajadores que, estando aún en la empresa, hayan agotado su prestación por desempleo por causa de largos periodos de regulación.**

- **Ayudas a trabajadores mayores de 55 años** que han perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada

insolvente. Estas ayudas compensan económicamente por la disminución del importe de su indemnización y financian el convenio especial con la Seguridad Social.

- **Subvenciones destinadas a las empresas para contribuir al pago de cuotas de seguridad social:** tienen por objeto la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores afectados por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de la producción, y cuya decisión final tras el período de consultas haya concluido con acuerdo entre las partes.

- **Fomento del empleo estable por cuenta ajena de trabajadores que provengan de despidos colectivos:** Son ayudas destinadas a desempleados que provengan de despidos colectivos (concluidos con acuerdo), producidos en empresas de esta comunidad que hayan sido objeto de transmisión o liquidación, derivados de un procedimiento concursal y de la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales. Se destina especialmente a personas de más de 45 años o que lleven más de un año en situación de desempleo.

- **Incentivos a la contratación por cuenta ajena de trabajadores:** Son ayudas destinadas a facilitar la contratación estable de los colectivos prioritarios. En general se subvenciona a empresas que realicen contratos indefinidos a tiempo completo, pero también se subvenciona la contratación temporal bajo ciertos supuestos. Las actuaciones incluidas en este programa son:

  - **Fomento de la contratación de desempleados en situación de riesgo de exclusión social**: Dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

  - **Fomento de la contratación indefinida ordinaria y a tiempo completo, de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos, y la ampliación a tiempo completo de los contratos a tiempo parcial de mujeres**: Son ayudas destinada a mujeres en los casos definidos en la II Estrategia.

  - **Fomento de la contratación temporal en prácticas, interinidad, por sustitución de horas extraordinarias, de relevo y ampliación de jornada en el sector de la ayuda a domicilio así como la contratación temporal de perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.**

  - **Fomento de la contratación indefinida ordinaria de jóvenes:** Ayudas para los inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y para los menores de 30 años incluidos como colectivos prioritarios.

  - **Fomento de la contratación en la empresa ordinaria de personas con discapacidad.**

Medidas personalizadas de inserción laboral.

Uno de los pilares de cualquier plan de políticas activas de empleo es la atención personalizada. Este tipo de atención es especialmente importante en el caso de los colectivos que tienen más dificultades de inserción en el empleo. La Administración autonómica debe fomentar y colaborar con los agentes dedicados a la orientación para el empleo y para el autoempleo de esas personas que, por sus circunstancias de formación, edad, permanencia en el desempleo tienen más peligro de exclusión.

Los programas incluidos en este bloque son los siguientes:

- **Atención personalizada a los demandantes de empleo:** Este programa incluye actuaciones en materia de intermediación y orientación laboral con medios propios de la Administración instrumentados a través del Servicio Público de Empleo de forma coordinada. con iniciativas que impliquen a todos los actores que pueden contribuir a incrementar la ocupación en nuestra Comunidad. Está dirigido especialmente a jóvenes por sus mayores dificultades de inserción y exigen potenciar la atención y el seguimiento personalizado a través de itinerarios tendentes a la inserción laboral.

- **Programa de orientación, formación e inserción:** El programa OFI implica el acompañamiento integral y continuo al desempleado. Los proyectos aprobados incluirán necesariamente las fases de orientación, formación e inserción profesional y se desarrollarán de forma individualizada con cada destinatario, pudiéndose realizar, si así se prevé en la normativa reguladora que los apruebe, de forma grupal.

- **Modernización de medios propios:** La generalización de la tutorización personalizada tanto de personas desempleadas como de empresas, constituye un reto al que debe hacer frente el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Este se ve aumentado con las exigencias derivadas de programas estatales, que precisan el refuerzo de los medios propios disponibles en este organismo y en el resto de la Administración Autonómica para llevarlo a cabo.

- **Programa personal de inserción y empleo (PIE):** Este programa consiste en un itinerario personalizado con el objetivo de procurar la reinserción laboral de los trabajadores mediante una actuación personal y directa al tiempo que se establece una actuación de carácter económico de seis meses de duración para incentivar la continuidad y participación del trabajador en las acciones de orientación, formación e inserción.

  Los beneficiarios de este programa Los beneficiarios de este programa deberán haber agotado las ayudas económicas del PREPARA.

  Además de la inclusión de los mayores de 55 años y de otros colectivos posibles, se promoverá una línea específica para el colectivo de autónomos.

- **Orientación para el empleo y el autoempleo:** Los servicios públicos de empleo, a través de entidades colaboradoras, deben cumplir con el derecho (recogido en la ley de empleo) de todos los desempleados de realizar itinerarios individuales y personalizados. Estos itinerarios son servicios de atención personalizada para realizar un diagnóstico identificando habilidades, competencias, formación y experiencia con vistas a incrementar sus posibilidades de inserción.

También se fomentarán iniciativas de emprendimiento y un programa de apoyo al autoempleo para que quienes decidan iniciar una actividad laboral por cuenta propia puedan tener un acceso más fácil y un acompañamiento en los procesos vinculados. El Servicio Público de Empleo de Castilla y León determinará los colectivos prioritarios teniendo en cuenta las circunstancias del mercado laboral y la aparición de nuevos sectores emergentes o nuevos yacimientos de empleo. Todas estas acciones conllevarán necesariamente procesos de acompañamiento a la inserción.

- **Programas de movilidad para jóvenes:** Son programas de apoyo articulados en el marco de la Garantía Juvenil para el asesoramiento de jóvenes en situaciones que conlleven movilidad.

Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.

La adquisición de un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad es una garantía de empleabilidad de los trabajadores. La formación para el empleo es uno de los instrumentos que capacita a las personas para el trabajo donde se combina el centro educativo y/o formativo y la empresa. Estas medidas benefician a las personas que mejoran su cualificación y amplían sus posibilidades de contratación, también a las empresas que colaboran en una formación más especializada y a los centros que actualizan mejoran sus métodos y actualizan sus procedimientos. Los programas incluidos en este bloque de medidas son:

- **Programas de formación dual y contratos formativos:** Son programas donde se combina la formación teórica y la práctica para convertirse en un primer acercamiento al mundo laboral. Estos programas reportan ventajas tanto a trabajadores como a empresas y mejoran los resultados de inserción de la tradicional forma de estructuración de estas enseñanzas.

- **Programa mixto:** Son acciones dirigidas a jóvenes inscritos en el sistema de la Garantía Juvenil, donde se combina la experiencia profesional y la formación a través de fórmulas duales basadas en el modelo de escuela taller.

- **Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados:** En este programa se complementa con financiación autonómica, los fondos del Estado debido a la importancia de la cualificación continua de los trabajadores para mejorar la competitividad del sistema productivo. Se incluye también una acción específica de formación de responsables para el mejor desarrollo de sus funciones relacionadas con la formación para el empleo, la negociación colectiva y la participación institucional. Se implantará también un programa de ayudas a empresas de menos de 100 trabajadores para impulsar la formación continua vinculada a certificados de profesionalidad.

- **Acreditación de competencias y competencias clave:** Con este programa se trata de potenciar la acreditación de la experiencia laboral y de los aprendizajes no formales, tanto para desempleados como trabajadores. Las acciones se dirigen hacia personas sin titulación

pero con capacidades, habilidades y conocimientos necesarios o la experiencia suficiente para el ejercicio de la profesión. Se realizarán en sectores prioritarios y con más necesidad de cualificación promoviendo el acceso a los certificados de nivel I y II, mediante la consecución de certificados de nivel I.

- **Ayudas para la obtención del graduado en ESO y para la formación en idiomas y TIC's:** Son actuaciones realizadas en el ámbito de la Garantía Juvenil con un doble objetivo: reducir la tasa de abandono educativo temprano mediante el fomento de la obtención del graduado en ESO, y la formación en idiomas y TICs que mejoren las posibilidades de empleabilidad de los jóvenes.

- **Prácticas no laborales:** Son acciones que suponen una primera toma de contacto entre los egresados y las empresas. La implementación se realiza a través de acuerdos que especifican el contenido y los métodos de seguimiento y evaluación, en los que podrán participar las universidades y centros de formación profesional. Estos convenios establecerán las condiciones de desarrollo, las aportaciones de las partes (incluida la cotización) y la percepción del egresado.

- **Formación con compromiso de contratación:** Son acciones dirigidas a la consecución de una formación especializada y adecuada al puesto de trabajo que desarrollarán en la empresa participante. Se combina el empleo con la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para la empleabilidad, y se asegura la inserción de un porcentaje de personas en las propias empresas.

Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.

El coste humano y material que supone la siniestralidad laboral hace necesaria la colaboración de trabajador y el empresario en el proceso. Este Plan se presenta como un instrumento para impulsar y coordinar la actividad de todas las partes que intervienen en la prevención de riesgos. Las actuaciones más importantes de este bloque son:

- Se desarrollaran campañas específicas provinciales o autonómicas ante incrementos de accidentalidad, la aparición de enfermedades profesionales y/o en su caso los nuevos riesgos emergentes. Además, y ante los riesgos muy específicos y en general de carácter grave del sector agrario, se realizará un Plan en el Sector Agrario.

- Líneas de subvenciones acordadas en el seno del Consejo de Seguridad y Salud Laboral que incrementen la competitividad de las empresas junto a la seguridad y salud de sus trabajadores.

- Apoyo a la formación por parte de las empresas a sus trabajadores, a los delegados de prevención de las mismas y a la sociedad en su conjunto como instrumento de lucha contra la siniestralidad. incidiendo en la colaboración con las Universidades para el estudio y la investigación en aspectos que puedan mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores

- Sensibilizar a la sociedad para lograr que se vea la prevención como algo normal en la labor diaria. Esta sensibilización es importante además en edades tempranas donde esa cultura preventiva se puede ir inculcando, por ello se busca una mayor difusión a los centros educativos.

- III Encuesta de Condiciones de Trabajo de Castilla y León y su explotación estadística para conocer el estado de la prevención de riesgos laborales en las empresas de la Región.

- Becas para la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral para personas licenciadas y/o diplomadas universitarias y/o graduadas (grado Bolonia) de la Comunidad para la investigación, el estudio, el diseño y desarrollo, de nuevas formas de protección y promoción de la seguridad y la salud en el trabajo.

- Actuaciones de visitas y asistencia técnica por parte de técnicos de los agentes sociales y económicos más representativos, a las empresas de Castilla y León, dado los buenos resultados obtenidos en actuaciones anteriores, realizando un esfuerzo para la mejora de las condiciones de trabajo en el sector forestal.

- Labores de asesoramiento realizado por la Fundación Laboral de la Construcción en Castilla y León y por los agentes sociales y económicos para corregir la siniestralidad del sector.

- Adaptación de los puestos de trabajo en función de las características de las personas de edad avanzada.

Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.

Acciones encaminadas al fomento de la conciliación y la igualdad en el empleo, junto con otras dirigidas a jóvenes y personas con discapacidad o inmigrantes. El objetivo es favorecer tanto la igualdad en el empleo como la conciliación y la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral.

- **Centros especiales de empleo:** Dotación específica para complementar los fondos finalistas del Estado destinados a la cobertura de los costes salariales de los Centros Especiales de Empleo.

- **Programa conciliamos:** Programa con la finalidad de facilitar la conciliación en los periodos de vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano.

- **Programa de agentes de juventud e igualdad:** Acciones para la realización y desarrollo de actividades en materia de relaciones laborales de los jóvenes y en el fomento de la igualdad, preferentemente en el ámbito laboral.

- **Cuotas de afiliación de mujeres:** Ayudas para el pago de cuotas de la Seguridad Social, para incorpora al sistema de previsión social a mujeres que trabajan en el medio rural, preferentemente en la agricultura.

- **Excedencias y reducción de jornada:** Línea de ayudas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para reducción de jornada para el cuidado de hijos y personas

dependientes y para el apoyo del ejercicio del derecho de excedencia en supuestos excepcionales y de extrema necesidad.

- **Fomento del empleo y ascenso profesional de la mujer:** Líneas de ayudas para incentivar la contratación y atención a la mujer, a través de diversos programas, medidas y planes de igualdad, como el ascenso profesional de las mujeres en las empresas de Castilla y León

- **Formación e inserción laboral de colectivos:** Acciones de formación e inserción laboral de personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión con especial atención a los jóvenes de estos colectivos.

Otras medidas contenidas en la Estrategia.

Son ayudas destinadas a la promoción y seguimiento de la II Estrategia y del Plan de Políticas de Empleo. También hay actuaciones para evaluar y difundir las posibilidades que ofrecen las medidas y acciones de la Estrategia y del Diálogo Social. Igualmente se incluyen y refuerzan acciones del Plan de Integración socio laboral de las personas inmigrantes. Se contiene la financiación de los trabajos sectoriales y de reindustrialización y difusión del III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial y se recoge el nuevo modelo de actuación del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA).

2.2.2.1 Empleo

Una vez analizada de forma cualitativa el contenido de la II Estrategia, el siguiente paso es analizar las cifras correspondientes a las distintas líneas de actuación asociadas al plan de empleo. En los cuadros 2.2.2-1a, 2.2.2-1b, 2.2.2-1c, 2.2.2-1d, 2.2.2-1e y 2.2.2-1f se presentan los puestos y subvenciones asociadas a todos los programas del plan de empleo. También se presentan desagregaciones por edad, género y tipo de contrato y finalmente la distribución territorial de algunas de las líneas de ayudas aplicadas.

Línea Fomento de la contratación por cuenta ajena

- Fomento del empleo por cuenta ajena (*Bases Reguladoras-BBRR- en Orden EMP/381/2016, de 4 de mayo y convocatoria en Resolución de 18 de mayo de 2016, del ECyL):*
  - Fomento de la contratación indefinida: Tiene por finalidad fomentar la formalización de contratos indefinidos ordinarios a tiempo completo con personas desempleadas de determinados colectivos.
  - Fomento de la contratación indefinida del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.
  - Fomento de la transformación de determinados contratos temporales (Contratos en práctica, para la formación y el aprendizaje, temporales con cláusula específica de relevo) en indefinidos.

- Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada del contrato indefinido ordinario a tiempo parcial formalizado con mujeres.

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos, concluidos con acuerdo, producidos en empresas de la Comunidad de Castilla y León que hayan sido objeto de transmisión o liquidación (*BBRR en Orden EMP/520/2016, de 3 de junio y convocatoria en Resolución de 24 de junio de 2016 del ECyL).*

  La finalidad de estas subvenciones es que se formalicen contratos indefinidos ordinarios o contratos temporales que se transformen en indefinidos ordinarios, en centros de trabajo de Castilla y León, por parte de beneficiarios que hayan adquirido las instalaciones en las que se encontraba ubicado el centro de trabajo en el que se procedió al despido colectivo, desarrollar su actividad económica en dicho centro, y que dicha actividad pertenezca al mismo sector productivo. Con arreglo a los datos recibidos no ha habido ningún beneficiario de estas ayudas en 2016.

- Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio *(BBRR en Orden EMP/386/2016, de 4 de mayo y convocatoria en Resolución de 18 de mayo de 2016, del ECyL):*
  - Programa I: Fomento de los contratos en prácticas a tiempo completo.
  - Programa II: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar (Se incluye en la Línea de CONCILIACIÓN).
  - Programa III: Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias que se hubieran realizado en el año inmediatamente anterior a la fecha de inicio del contrato y reordenación del tiempo de trabajo.
  - Programa IV: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de relevo.
  - Programa V: Fomento de la contratación temporal a jornada completa de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC).
  - Programa VI: Fomento de la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio; la ampliación de la jornada subvencionada deberá suponer que la jornada resultante de cada uno de los trabajadores será, como mínimo, del 50% de la jornada ordinaria del sector pactada en el Convenio Colectivo Regional de Castilla y León para la actividad de ayuda a domicilio.

- Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro *(BBRR en Orden EYE/354/2015, de 24 de abril y convocatoria en Resolución de 18 de mayo de 2016 del ECyL):*
  - Subvenciones destinadas a la contratación temporal (por período de al menos 6 meses) de personas desempleadas y de personas beneficiarias de RGC, por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social (COTESAL).
- Ayudas especiales y Medidas para facilitar la reinserción laboral a trabajadores afectados SINTEL (*Orden EYE/843/2013, de 4 de octubre*).

Línea de Fomento del Autoempleo

- Subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia (BBRR en Orden EMP/385/2016, de 4 de mayo y convocatoria en Resolución de 18 de mayo de 2016 del ECyL). Tiene por finalidad el establecimiento por cuenta propia de menores de 35 años de edad, personas de entre 35 y 44 años que sean desempleadas de larga duración o personas de 45 o más años que se den de alta como autónomos.
- Subvenciones dirigidas a promover la Afiliación en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los habitantes de municipios mineros de León y Palencia muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón (*BBRR en Orden EMP/816/2015, de 29 de septiembre y convocatoria en Orden de 23 de febrero, de la Consejería de Empleo*).
- Subvenciones dirigidas a promover la afiliación de las mujeres (de 45 o menos años de edad) del medio rural (entendiendo por tales los de población inferior a 10.000 habitantes) en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (*BBRR en Orden EMP/382/2016,* de 4 de mayo *y convocatoria en Orden de 24 de junio de la Consejería de Empleo*).

Línea de Fomento de la Economía Social

- Pago de cuotas a la Seguridad Social a los trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único total (convocatoria en Orden EMP/1122/2015, de 21 de diciembre).
- Subvenciones para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales (BBRR en Orden EYE/ 405/2009, de 23 de febrero y convocatoria en Orden/EMP/1123/2015, de 21 de diciembre)que tienen por finalidad fomentar la inversión para la creación y desarrollo de cooperativas y sociedades laborales, así como a favorecer la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores o de trabajo en ellas de desempleados, y de trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socios y el relevo de socios en ellas.
- Subvenciones dirigidas a la constitución de empresas de Economía Social por trabajadores provenientes de crisis empresariales (BBRR en Orden EMP/645/2016, de 7 de julio y convocatoria en Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Empleo).
  Con arreglo a los datos recibidos no ha habido ningún beneficiario de estas ayudas en 2016.

Línea de Igualdad y Conciliación

- Programa II: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar *(BBRR en Orden EMP/386/2016, de 4 de mayo y convocatoria en Resolución de 18 de mayo de 2016, del ECyL).* Tiene por finalidad

fomentar la contratación de personas desempleadas, para sustituir a trabajadores por cuenta ajena que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Suspensión del contrato de trabajo por situación de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, acumulación del permiso de lactancia, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento;
- Reducción de jornada laboral o excedencia por cuidado de hijo o familiar.

- Subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género (*BBRR en Orden FAM/374/2016, de 4 de mayo y convocatoria en Resolución de 9 de mayo de 2016*), con la finalidad de financiar la contratación (con carácter indefinido o temporal por tiempo no inferior a 6 meses) de mujeres víctimas de violencia de género por empresas privadas y entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Subvenciones dirigidas a PYMES para fomentar el ascenso profesional de la mujer en Castilla y León *(BBRR en Orden EMP/272/2016, de 1 de abril y convocatoria Orden de 26 de abril de 2016, de la Consejería de Empleo*), entendiendo por ascenso o promoción profesional todo cambio de categoría o grupo profesional, según convenio colectivo, que conlleve la realización efectiva de funciones de mayor responsabilidad y cualificación y un incremento salarial consolidable. En los casos de ausencia de convenio colectivo aplicable se considerará ascenso o promoción profesional el cambio de funciones debidamente justificado que conlleve la realización efectiva de funciones de mayor cualificación con un incremento salarial consolidable.
- Programa Empleo Mujer Castilla y León (PEMCYL). Se trata de un programa que tiene por finalidad la inserción socio laboral de mujeres víctimas de violencia de género o en situación de especial vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social a través de la atención integral. Se trata de subvenciones de concesión directa.

Por otra parte, existen dos programas en esta línea acordados en el ámbito del Diálogo Social que no se han convocado en 2016: Programa de contratación de excedencias y reducción de jornada y programa de subvenciones a la reincorporación de la mujer al trabajo después de la situación de inactividad por cuidado de hijos y/o familiares.

Línea de Discapacidad y Empresas de Inserción

- Subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales de los trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo-CEE- (*BBRR en Orden EYE/2317/2009, de 18 de diciembre y convocatoria en Orden EMP/1121/2015, de 21 de diciembre*), cuya finalidad es financiar parcialmente los costes salariales correspondientes al puesto de trabajo ocupado por personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.
- Subvenciones destinadas a complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en los CEE (*BBRR en Orden EMP/383/2016, de 4 de mayo y convocatoria en Orden de 17 de mayo de 2016*).

- Subvenciones para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los CEE (*BBRR en Orden EYE/2335/2009, de 21 de diciembre y convocatoria en Orden/EMP/1124/2015, de 21 de diciembre*) con el objeto de financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación de los trabajadores de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los CEE.
- Subvenciones dirigidas a fomentar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo (BBRR en *Orden EYE/2078/2007, de 19 de diciembre y convocatoria en Orden de 15 de abril de 2016, de la Consejería de Empleo).*
- Subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción *(BBRR en Orden EMP/224/2016, de 18 de marzo y convocatoria en Orden de 15 de abril de 2016, de la Consejería de Empleo),* con la finalidad de financiar parcialmente los costes salariales a cargo de la empresa de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción laboral calificadas de acuerdo al Decreto 34/2007, de 12 de abril.

Línea de Entidades Locales

- Subvenciones dirigidas a Entidades Locales para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social-ELEX-(*BBRR en Orden EYE/1138/2014 y convocatoria en Resolución de 10 de mayo de 2016, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León).*
- Subvenciones dirigidas a municipios con menos de 5.000 habitantes y más de 5 desempleados y las Diputaciones Provinciales o sus Organismos Autónomos como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural-ELTUR- (*BBRR en Orden EMP/287/2016, de 12 de abril y convocatoria en Resolución de 20 de abril de 2016, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*).
- Subvenciones de adjudicación directa dirigidas a los municipios de más de 5.000 habitantes para la contratación de perceptores de la RGC para la realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL), reguladas en *Resolución de 11 de marzo de 2016, del ECyL*.
- Subvenciones de adjudicación directa para la realización de obras y servicios de interés general y social en municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales (PREPLAN), reguladas en *ORDEN PRE/91/2016, de 12 de febrero y en Resolución de 29 de febrero de 2016, del ECyL, por la que se determinan las condiciones para la gestión de los recursos destinados a entidades locales en materia de empleo.*
- Subvenciones de adjudicación directa dirigidas a los 31 municipios mineros más afectados para la contratación dirigida a la realización de obras y servicios de interés general y social (ELMIN), reguladas en *Resolución de 26 de febrero de 2016 del ECyL.*
- Subvenciones de adjudicación directa dirigidas a los 31 municipios mineros más afectados para la contratación dirigida a la realización de obras y servicios de interés general y social

dentro del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 (ELMIN2), *reguladas en Resolución de 16 de septiembre de 2016 del ECyL.*

- Subvenciones de adjudicación directa a las Diputaciones Provinciales como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental (ELMET), *reguladas en Resolución de 11 de marzo de 2016 del ECyL.*
- Subvenciones de adjudicación directa a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes como apoyo a la contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades (AIO), *reguladas en Resolución de 27 de mayo de 2016 del ECyL.*
- Subvención de adjudicación directa al Ayuntamiento de Toro para la contratación destinada a la realización de obras y servicios de interés general y social en el marco de la Vigésimo Primera Exposición de las Edades del Hombre, *reguladas en Resolución de 4 de marzo de 2016 del ECyL.*

Puestos creados con la resolución de Recursos

Se deslindan:

- Puestos creados mediante la estimación de recursos administrativos en la Línea de Inserción;
- Puestos creados mediante la estimación de recursos administrativos en la Línea de Entidades Locales (en concreto dentro del Programa ELTUR).

A continuación, el *cuadro 2.2.2-1b* presenta los resultados de estos programas deslindando por sexos de los destinatarios de las ayudas; el *cuadro 2.2.2-1c* diferencia según que los puestos de trabajo incentivados sean temporales o indefinidos y el *cuadro 2.2.2-1d* señala las franjas de edad en las que se encuentran los destinatarios de las ayudas.

El *cuadro 2.2.2-1e* presenta la desagregación por provincias de los destinatarios e importes de los Programas de Fomento del Empleo cuya gestión corresponde al Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) además de la desagregación territorial del Programa de Ascenso Profesional de la mujer, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo.

Finalmente, el *cuadro 2.2.2-1f* desagrega por provincias los importes y puestos de trabajo correspondientes a los Programas de fomento del empleo cuya gestión corresponde a la Dirección General de Economía Social y Autónomos.

No se dispone para este Informe de la desagregación provincial de los programas de fomento del empleo cuya información para los restantes cuadros se ha proporcionado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (esto es, Subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género y las subvenciones de PEMCYL).

Cuadro 2.2.2-1a
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2016
(Líneas)

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida	137	318.500
Primer trabajador por autónomos	6	17.000
Transformación de temporales en indefinidos	22	37.000
Ampliación a tiempo completo MUJERES	8	16.000
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	86	144.500
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	2	8.800
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	232	2.310.000
Ayudas especiales SINTEL	58	527.713,18
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia [(1)]	634	2.730.335,61
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	93	37.137,94
Financiación parcial cuotas SS mujeres ámbito rural	115	45.598,88
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	204	87.070,67
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	63	351.450
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
Total ayudas igualdad y conciliación		
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	61	75.464,45
Víctimas de Violencia de Género	16	38.593,35
Ascenso profesional mujer	50	98.617,50
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCYL)	43	48.475

Continua

Continuación

Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	4.883	18.277.548,31
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	84 (2)	14.168,75
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	1.313 (2)	1.303.223,94
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	120	387.240,66
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	107	213.586,17
Total ayudas entidades locales (3)		
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE (4)	991	4.863.900,63
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural (5)	1.178	12.400.043,31
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	1.024	10.000.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General (4)	1.421	10.944.309
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	258	2.490.000
ELMIN2: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020 (6)	109	1.200.000
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental (4)	348	3.300.000
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades (7)	16	249.984
AQVA. Exposición de **Las Edades del Hombre**. Toro	23	200.000
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos (8)	26	85.168,46
Resolución de recursos administrativos (9)	31	309.800
TOTALES	**12.365**	**73.130.729,81**

(1) Son datos pendientes de ejecución, no pagados en 2016.
(2) Estos números de ayudas no se contabilizan en el total del cuadro al estar incluidas en la línea de Costes salariales de Trabajadores con Discapacidad en CEE.
(3) El número de beneficiarios es menor que en 2015 porque en algunas ayudas se incrementó la subvención a 10.000 € por contrato.
(4): Programa en fase de liquidación. Los datos del nº de trabajadores son provisionales.
(5) Los datos del nº de trabajadores son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 31/05/2017.
(6) Los datos son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 31/07/2017.
(7) Los datos son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 28/02/2017.
(8) Corresponden a los recursos estimados en INSERCIÓN.
(9) Corresponden a los recursos estimados en la línea ELTUR 2016.
Los programas **EXCYL, ELMIN** y **AQVA** reflejan datos definitivos. Los importes reflejados corresponden a las concesiones
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1b
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2016
(Mujeres y hombres)

Programas	Hombres	Mujeres
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida	81	56
Primer trabajador por autónomos	3	3
Transformación de temporales en indefinidos.	14	8
Ampliación a tiempo completo MUJERES.	0	8
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	64	22
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	0	2
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	68	164
Ayudas especiales SINTEL	55	3
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia [(1)]	314	320
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	48	45
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	0	115
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	123	81
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	45	18
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
Total ayudas igualdad y conciliación		
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	10	51
Víctimas de Violencia de Género	0	16
Ascenso profesional mujer	0	50
Mujeres vulnerables (PEMCYL)	**0**	**43**

Continua

Continuación

Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	3.030	1.853
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	43	41
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	784	529
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	73	47
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	59	48
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE [(2)]	747	244
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural [(3)]	764	414
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	756	268
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafÍos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General [(2)]	978	443
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	210	48
ELMIN2: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020 [(4)]	Sin datos	Sin datos
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental [(2)]	321	27
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades [(5)]	Sin datos	Sin datos
AQVA. Exposición de **Las Edades del Hombre**. Toro	11	12
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos [(6)]	15	11
Resolución de recursos administrativos [(7)]	Sin datos	Sin datos

(1) Son datos pendientes de ejecución, no pagados en 2016.

(2): Programa en fase de liquidación. Los datos del nº de trabajadores son provisionales.

(3) Los datos del nº de trabajadores son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 31/05/2017.

(4) Los datos son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 31/07/2017.

(5) Los datos son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 28/02/2017.

(6): Recursos de INSERCIÓN.

(7): Recursos de empleo en el ámbito local.

Los programas EXCYL, ELMIN y AQVA reflejan datos definitivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1c
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2016
(Temporales e indefinidos)

Programas	Temporales	Indefinidos
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida.	0	137
Primer trabajador por autónomos.	0	6
Transformación de temporales en indefinidos.	0	22
Ampliación a tiempo completo MUJERES.	0	8
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	86	0
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	2	0
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	232	0
Ayudas especiales SINTEL	Sin datos	Sin datos
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia [(1)]	0	634
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	0	93
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	0	115
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	204
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	0	63
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
Total ayudas igualdad y conciliación		
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	61	0
Víctimas de Violencia de Género	10	6
Ascenso profesional mujer	Sin datos	Sin datos
Mujeres vulnerables (PEMCYL)	35	8

Continua

Continuación

Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	2.107	2.776
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	78	6
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	237	1.076
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	120
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	107	0
Total ayudas entidades locales		
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE[(2)]	991	0
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural[(3)]	1.178	0
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	1.024	0
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General[(2)]	1.421	0
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	258	0
ELMIN2: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020[(4)]	109	0
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental [(2)]	348	0
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades[(5)]	16	0
Exposición de Las Edades del Hombre. Toro	23	0
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos [(6)]	26	0
Resolución de recursos administrativos [(7)]	31	0

(1) Son datos pendientes de ejecución, no pagados en 2016.

(2): Programa en fase de liquidación. Los datos del nº de trabajadores son provisionales.

(3) Los datos del nº de trabajadores son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 31/05/2017.

(4) Los datos son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 31/07/2017.

(5) Los datos son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 28/02/2017.

(6): Recursos de INSERCIÓN.

(7): Recursos de empleo en el ámbito local.

Los programas EXCYL, ELMIN y AQVA reflejan datos definitivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1d
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2016
(Grupos de edad)

Programas	-25	25-30	31-40	40
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena				
Fomento del empleo por cuenta ajena				
Fomento de la contratación indefinida.	14	35	31	57
Primer trabajador por autónomos.	0	0	4	2
Transformación de temporales en indefinidos.	8	13	1	0
Ampliación a tiempo completo MUJERES.	1	4	3	0
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0	0	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio				
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	47	37	2	0
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	0	0	0	2
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro				
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	6	4	25	197
Ayudas especiales SINTEL	0	0	0	58
Actividad económica por cuenta propia				
Actividades económicas por cuenta propia [1]	40	158	186	250
Total ayudas igualdad y conciliación				
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	10	28	12	11
Víctimas de Violencia de Género	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Ascenso profesional mujer	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Mujeres vulnerables (PEMCYL)	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Total ayudas entidades locales				
Fomento del empleo en el ámbito local				
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE [2]	53	70	196	672
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural [3]	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	39	94	298	593
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General [2]	89	135	224	973
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	25	41	58	134
ELMIN2: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020 [4]	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Continua

Continuación

ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental [2]	27	46	67	208
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades [5]	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Exposición de **Las Edades del Hombre**. Toro	1	1	3	18
Puestos creados con la resolución de recursos				
Resolución de recursos administrativos [6]	3	4	8	11
Resolución de recursos administrativos [7]	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Continua

Continuación

Programas	16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	>=45
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	1	7	20	85	2
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural [2]	0	12	20	43	18
Total ayudas fomento Economía Social					
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	1	4	40	119	40
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	1	2	1	28	31
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0	0	0	0
Total ayudas discapacidad empresas de inserción					
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	6	86	297	1.823	2.671
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	5	10	10	31	28
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	1	28	104	602	578
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	3	16	37	64
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	0	5	13	51	38

(1) Son datos pendientes de ejecución, no pagados en 2016.

(2): Programa en fase de liquidación. Los datos del nº de trabajadores son provisionales.

(3) Los datos del nº de trabajadores son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 31/05/2017.

(4) Los datos son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 31/07/2017.

(5) Los datos son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 28/02/2017.

(6): Recursos de INSERCIÓN.

(7): Recursos de empleo en el ámbito local.

Los programas EXCYL, ELMIN y AQVA reflejan datos definitivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 e
Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2016
(Convocatorias del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y de la Dirección General Trabajo y Prevención Riesgos Laborales)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	16	38.000	0	-	12	27.500	13	31.000	30	68.500
Contratación primer trabajador por autónomos	1	3.000	0	-	1	3.000	0	-	2	5.500
Transformación de contratos temporales en indefinidos	1	1.500	0	-	3	5.000	1	2.000	11	18.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES	0	0	0	-	0	-	3	6.000	2	4.000
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0	0	-	0	-	0	-	0	-
Contratos en prácticas	1	2.000	39	64.500	6	10.500	11	18.500	19	31.500
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación	4	5.200	13	17.000	9	11.400	5	6.000	8	10.000
Víctimas de Violencia de Género [(1)]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ascenso profesional mujer	2	4.200	16	28.612,50	5	9.712,50	6	12.180	3	6.850
Contratos por horas extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos de relevo	0	0	0	0						
Sector de ayuda a domicilio	0	0	0	-	0	-	1	4.350	0	-
Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	42	410.000	47	480.000	36	360.000	30	300.000	39	390.000
Ayudas Especiales SINTEL	1	5.966,72	4	25.876,55	35	330.847,01	4	33.036,34	2	20.153,38
Resolución de recursos [(2)]	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-
Actividad económica por cuenta propia [(3)]	27	116.285	84	366.000	170	737.838	41	178.713	79	340.500
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	153	780.213	65	324.979,12	196	969.438,04	57	268.897,15	220	1.075.690,36
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural [(4)]	197	2.239.833,32	43	635.000	87	1.175.000	81	762.920,35	172	2.094.465,42
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	67	610.000	101	1.140.000	251	2.380.000	79	820.000	159	1.570.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	108	831.736	194	1.815.818	196	1.928.874	103	812.423	170	1.223.832
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	-	-	-	-	207	2.000.000	51	490.000	-	-

Continua

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
ELMIN2: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	-	-	-	-	93 (previsión)	950.000	16 (previsión)	250.000	-	-
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	40	400.000	36	350.000	53	500.000	31	300.000	42	400.000
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	0	20.832	2	41,664	3	41.664	2	20.832	2	20.832

Continua

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	15	34.500	17	42.000	22	50.000	12	27.000
Contratación primer trabajador por autónomos	0	-	0	-	2	5.500	0	-
Transformación de contratos temporales en indefinidos	0	-	0	-	5	8.500	1	1.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES	1	2.000	1	2.000	1	2.000	0	-
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	-	0	-	0	-	0	-
Contratos en prácticas	2	3.000	3	6.000	3	4.500	2	4.000
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación	1	600	2	2.400	14	16.664	5	6.200
Víctimas de Violencia de Género [(1)]								
Ascenso profesional mujer	1	2.100	1	2.100	16	32.862,50	0	0
Contratos por horas extraordinarias	0	-	0	-	0	-	0	-
Contratos de relevo	0	-	0	-	0	-	0	-
Sector de ayuda a domicilio	0	-	0	-	1	4.450	0	-
Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	-	0	-	0	-	0	-
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	2	20.000	0	-	36	350.000	0	-
Ayudas Especiales SINTEL	0	0	0	0	5	49.091,84	7	62.741,34
Resolución de recursos [(2)]	0	-	0	-	26	85.168	0	-
Actividad económica por cuenta propia [(3)]	33	140.000	32	137.500	107	459.500	61	254.000

Continua

continuación

ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	67	316.134,17	34	180.000	82	406.278,45	117	542.270,34
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural (4)	71	778.600	41	380.000	202	1.695.000	315	2.909.024,22
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	49	410.000	21	200.000	223	2.140.000	74	730.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	156	777.445	123	689.036	262	1.981.484	109	883.661
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	33	300.000	31	300.000	33	300.000	49	450.000
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	1	20.832	2	2.832	4	41.664	0	20.832
AQVA. Exposición de Las Edades del Hombre. Toro	-	-	-	-	-	-	23	200.000

Nota: (1) Para la línea de víctimas de violencia de género no contamos con desagregación por provincias.

(2) Se incluyen los datos de resolución de recursos en INSERCIÓN y se imputan en Valladolid, por no ser posible su desagregación por provincia.

(3) Son datos pendientes de ejecución, no pagados en 2016.

(4) En la línea ELTUR se ha incorporado los puestos e importes correspondientes a la estimación de recursos de empleo en el ámbito local.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), salvo “Ascenso profesional mujer”, datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (DGTPRL) de la Consejería de Empleo.

Cuadro 2.2.2-1 f
Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2016
(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	0	19	6.750,75	28	10.102,50	13	4.108,05	18	7.283,48
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	0	0	11	66.500	11	50.500	7	38.500	6	40.500
Constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia en los municipios mineros de León y Palencia muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón	-	-	-	-	83	32.287,94	10	4.850	-	-
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	22	9.475,33	18	7.460,52	35	14.375,33	16	5.740,47	13	4.503,15
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	81	242.414,14	747	3.032.462,59	1,395	5.270.303,28	567	2.405.058,57	328	1.140.531,91
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	6	458,14	0	0	14	5.335,56	10	2.220,42	24	1.759,51
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	18	12.466,39	316	342.481,23	258	281.874,07	56	50.003,96	155	155.388,20
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	1	2.441,87	36	109.835,45	14	46.676,14	5	10.899,25	13	46.931,31
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	55	131.921,93	0	0	0	0	46	74.233,71

Continua

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	1	144,72	17	3.702,21	92	46.550,49	16	8.428,49
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	0	0	0	0	28	155.450	0	0
Constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia en los municipios mineros de León y Palencia muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	3	969,32	2	768,69	2	768,69	4	1.537,38
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	190	820.642,12	78	297.329,78	1.358	4.625.972,49	139	442.833,43
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	16	3.127,99	12	1.116,43	0	0	2	150,70
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	58	53.177,67	0	0	403	375.556,76	49	32.275,66
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	9	27.349	7	20.769,85	27	93.035,32	8	29.302,47
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	0	0	0	0	6	7.430,53

Fuente: Elaboración propia a partir de datos la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos).

Un resumen más agregado de todas estas líneas de ayuda para los años 2015 y 2016 se recoge en el *cuadro 2.2.2-2*. El total de la subvención para el año 2016 alcanzó la cifra de 73.130.729,81€ que permitieron subvencionar un total de 12.365 puestos y ayudas. Estos datos suponen un retroceso del 7,77% en el número de ayudas respecto a los resultados presentados en el *Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León correspondiente a 2015*; sin embargo se puede apreciar un incremento considerable en la subvención destinada. Esta pasa de los 58.382.062€ de 2015 a los ya mencionados 73.130.729 de 2016, lo que supone un incremento del 25,26%.

Si analizamos las ayudas desagregando por líneas de actuación podemos comprobar que el comportamiento de estas no es homogéneo. Las líneas más importantes en número de ayudas y subvención concedida son la Línea de discapacidad y empresas de inserción y la Línea de Entidades Locales. En el caso concreto de la Línea de Entidades Locales, se reduce el número de ayudas en un 22,8% (1.595 puestos menos) pero las subvención se incrementa en más de 10 millones hasta situarse cerca de los 46 millones. Por su parte, la Línea de discapacidad y empresas de inserción ha pasado de las 4.882 ayudas de 2015 a las 5.110 de este ejercicio (un incremento del 4,67%) y la subvención se ha incrementado en más de 2,6 millones (un 15,12%).

La línea dedicada a fomento de la contratación por cuenta ajena ha ofrecido 72 ayudas más durante el año 2016 hasta un total de 551 (incremento relativo del 15,03%), lo que ha supuesto un importe de 3.379.013€ (un 43% más que en 2015). Similares incrementos presenta la Línea de Fomento del Autoempleo. Esta línea ha visto incrementado el importe subvencionado en un 29,32% con respecto al importe de 2015, y se han concedido un total de 842 ayudas (107 más que en el ejercicio anterior). Por su parte, la línea de ayudas que más se ha incrementado en términos relativos es la referida a Igualdad y conciliación. Aquí se ha pasado de las 57 ayudas y 68.669 € de 2015 a las 170 ayudas y algo más de 261.000 € de 2016. Esto supone un incremento del 198% en el número de ayudas y del 280% en el importe subvencionado, aunque esto es solo consecuencia de los bajos niveles de partida.

La última línea que falta por comentar es la relativa al Fomento de la Economía Social en la que se subvencionaron 267 puestos en 2016, lo que supone un incremento superior al 15% con respecto al año anterior, y se destinaron 438.520,67 € (un 23,8% menos que en 2015).

Cuadro 2.2.2-2
Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2015-2016

	Puestos/Ayudas			Importe		
Líneas	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	479	551	15,03	2.361.988,19	3.379.013,18	43,06
Fomento autoempleo (1)	735	842	14,56	2.175.203,54	2.813.072,43	29,32
Igualdad y Conciliación	57	170	198,25	68.669,75	261.150,30	280,30
Fomento de la Economía Social	232	267	15,09	575.457,46	438.520,67	-23,80
Discapacidad y Empresas de Inserción	4.882	5.110	4,67	17.542.676,75	20.195.767,83	15,12
Entidades Locales (2)	6.994	5.399	-22,81	35.537.200	45.958.036,94	29,32
Puestos creados por resolución de recursos (3)	29	26	-10,34	120.866,89	85.168,46	-29,54
Total	**13.408**	**12.365**	**-7,77**	**58.382.062,58**	**73.130.729,81**	**25,26**

(1) Los datos del Programa de "Actividades económicas por cuenta propia de esta línea" son pendientes de ejecución, no pagados en 2016.
(2)El nº de los puestos de trabajo de las entidades locales tiene un carácter provisional, con lo que el porcentaje de variación también lo tiene. Asimismo, es necesario mencionar que más del 70% de los contratos se han formalizado a tiempo completo y por un período de 180 días, lo que ha permitido a los trabajadores generar derecho a prestaciones.
(3) Sólo se incluyen los puestos creados como consecuencia de los recursos estimados en inserción, los puestos derivados de la estimación de recursos por el Servicio de Fomento del Empleo en el ámbito local (ELTUR) están incluidos en la línea de Entidades Locales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

El siguiente paso en este análisis de las líneas de ayuda del plan de empleo regional para el año 2016 lo constituye la presentación de los datos correspondientes a la totalidad de programas de fomento del empleo con independencia del centro directivo encargado de la gestión de cada concreto programa (c*uadro 2.2.2-3).* También se construye el *gráfico 2.2.2-1* para corregir el efecto que, sobre la subvención y el número de ayudas concedidas, puede tener el tamaño de cada unidad territorial. De esta manera se presenta una medida relativa que indica el número de ayudas concedidas con respecto a los ocupados de cada provincia.

Los datos recogidos en el *cuadro 2.2.2-3* ponen de manifiesto que son las provincias más grandes, las que más ayudas conceden y las que más subvención destinan, En León se incentivan 2.940 puestos por un importe superior a los 17 millones de euros y en Valladolid se conceden 2.654 ayudas con una subvención ligeramente inferior a los 13 millones €. Por el contrario, En Soria se conceden 416 ayudas por un importe cercano a los 2,3 millones € y en Segovia 637 con una subvención ligeramente superior a los de 3,70 millones €. Si comparamos estos resultados con respecto a los del año anterior, se comprueba que todas las provincias, han reducido el número de ayudas. Sin embargo, la subvención se ha incrementado de forma general en todas las provincias. Este incremento es especialmente importante en Zamora con un incremento del 62,2%, o en León con un 33,7% más de subvención.

Cuadro 2.2.2-3
Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León por provincias, 2016

Provincia	Nº puestos de trabajo/Ayudas	Importe
Ávila	768	5.739.021,77
Burgos	1.536	8.995.412,64
León	2.940	17.192.228,62
Palencia	1.155	6.838.232,06
Salamanca	1.391	8.751454,43
Segovia	637	3.710.621,99
Soria	416	2.287.054,96
Valladolid	2.564	12.949.540,80
Zamora	958	6.619.187,56
Castilla y León	**12.365**	**73.131.229,83**

Notas: Los datos de autoempleo, son datos pendientes de ejecución, no pagados en 2016.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Una vez hecho el análisis en términos absolutos parece conveniente poner las cifras en términos relativos. Parece lógico suponer el número absoluto de ayudas y subvenciones siempre estará en las provincias más grandes por lo que para hacer una comparación correcta debemos corregir ese efecto tamaño. En el *gráfico 2.2.2-1* se presenta el número de puestos incentivados por cada 100 ocupados y se puede comprobar que la media regional se sitúa en 1,28. Por encima de esta media encontramos a Palencia (1,81), León (1,75) y Zamora con 1,45. El resto de provincias se sitúa por debajo de esos 1,28 (aunque Ávila prácticamente iguala este porcentaje); especialmente Segovia y Burgos donde apenas se conceden una ayuda por cada 100 ocupados.

Gráfico 2.2.2-1
Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2016

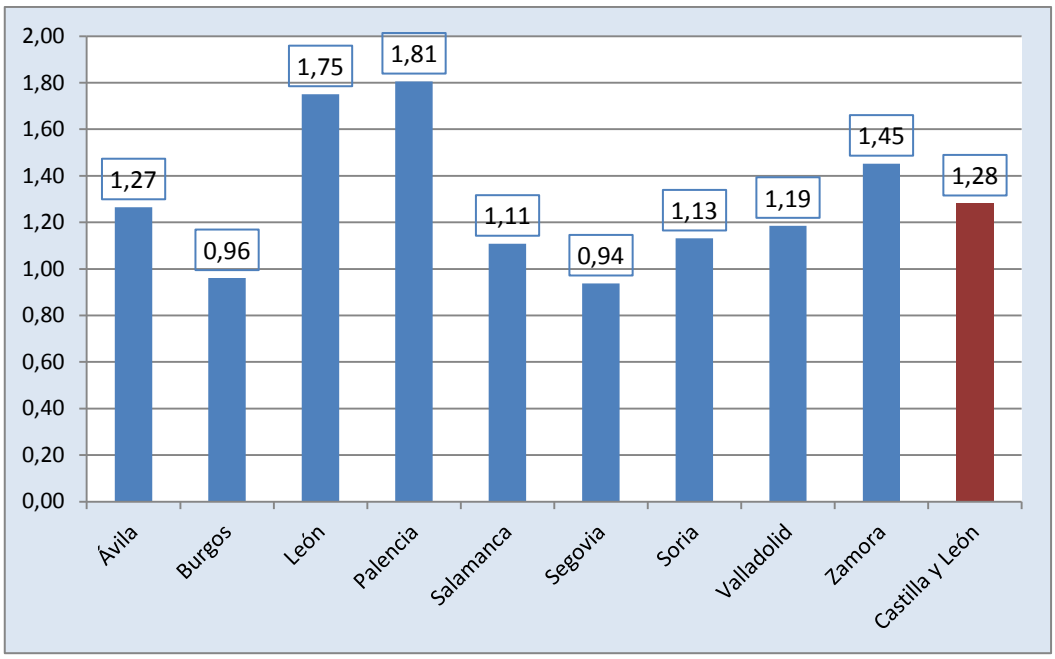

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Línea de programas mixtos de Formación y Empleo

La II Estrategia integrada incluye esta línea de ayudas en el marco de del eje de actuación correspondiente a "*Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores*". Además, el Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2016-2020 establece esta línea de ayudas como uno de los factores clave para el éxito de la formación profesional a lo largo de la vida y se presenta un programa operativo dedicado a la Formación Profesional dual y al aprendizaje basado en el trabajo.

Desde un punto de vista operativo, estas ayudas se regulan a través de la *ORDEN EMP/377/2016*, de 4 de mayo. Allí se establece que una de las iniciativas de formación contempladas en este subsistema de formación para el empleo es la formación en alternancia con el empleo. Esta iniciativa está integrada por las acciones formativas de los contratos para la formación y por los programas públicos de empleo-formación, y además permite al trabajador compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo.

El objeto de las subvenciones es colaborar en la financiación para la puesta en marcha, en la Comunidad de Castilla y León, de acciones mixtas de formación y empleo, en las que se proporciona una cualificación y adquisición de competencias profesionales, a las personas desempleadas, a través de la formación tanto teórica como laboral, en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e

interés social, con el fin de favorecer la inserción laboral de los participantes. Se trata de acciones de formación en alternancia con el empleo, destinadas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Los gastos subvencionables incluyen la suma de los referidos a la formación y funcionamiento de la acción (gastos salariales de personal docente y gastos de medios didácticos) junto con los costes salariales y de seguridad social de los participantes. En cuanto a las entidades beneficiarias para promover y desarrollar este tipo de acciones son:

- Corporaciones locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a las mismas.
- Mancomunidades, Consorcios y otras entidades asociativas.
- Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro radicadas en la Comunidad de Castilla y León, entre cuyos fines estén la formación y el empleo.

Como en el año anterior, en 2016 también existen dos modalidades dentro del programa mixto de formación y empleo, una para aquellos desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y otra destinada a los jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La segunda modalidad se comentará de forma detallada en el Subepígrafe 2.2.3 "Sistema de Garantía Juvenil" mientras que aquí sólo vamos a comentar los datos referidos a los desempleados recogidos en el ECyL.

La información monetaria correspondiente al programa Mixto de Formación y empleo para el periodo 2016-2017 se presenta de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-4*. El presupuesto total alcanzó la cifra de 14.389.247,4€ y fue aprobado casi en su totalidad. De esta cantidad, 8,6 millones correspondieron al año 2016 y los casi 5,8 millones restantes se aplicaron en al año 2017. Si comparamos estos datos con los de ejercicio anterior podemos apreciar un incremento superior a 600.000 € en la cantidad presupuestada y de más de un 1,1 millones en el importe finalmente aprobado.

Cuadro 2.2.2-4
Programación 2016-2017 del Programa Mixto de Formación y Empleo

Programación 2016-2017			
	2016	2017	TOTAL €
Presupuesto Convocatoria 2016-2017	8.633.548,44	5.755.698,96	14.389.247,40
Importe presupuesto aprobado	**8.632.152,87**	**5.754.768,58**	**14.386.921,45**

Fuente: ECyL.

Los datos correspondientes a las acciones realizadas y a los participantes en el Programa Mixto de Formación y Empleo aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-5*. En la convocatoria de 2016 se aprobaron 1.321 plazas correspondientes a 135 acciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas. Durante el año 2016 se finalizaron un total de 122 acciones, todas

procedentes de convocatorias anteriores, y que contaron con 1.372 participantes, de los cuales 1.028 eran personas de 25 años o más.

Cuadro 2.2.2-5
Programa Mixto de Formación y Empleo 2016

Acciones aprobadas	Acciones aprobadas	Plazas aprobadas
CONVOCATORIA 2016		1.321
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas	135	1.321
TOTALES		
Total participantes	Nº acciones finalizadas	Nº participantes
ACCIONES FINALIZADAS 2016		
de convocatorias anteriores	122	1.372
Personas de 25 años o más		1.028
Total		**1.372**

Nota: Se corresponde a acciones programadas en 2014 y en 2015 finalizadas en 2016.
Fuente: ECyL.

2.2.2.2 Orientación

El tercero de los ejes básicos de la II Estrategia Integrada de Empleo establece un conjunto de acciones o programas a desarrollar en relación con la orientación y la intermediación laboral. En lo que respecta a la orientación y de acuerdo con la ley de empleo, es necesario poner en marcha servicios de atención especializada a empleadores y a emprendedores. Su función será informar y dar apoyo cualificado a quienes promuevan el autoempleo o la puesta en marcha de acciones productivas dirigidas hacia la creación de empleo. También servirá como punto de atención a las necesidades de las empresas ya constituidas, sobre todo en aspectos relacionados con la gestión de recursos humanos. En este sentido, se informará a aquellos empleadores sobre las políticas activas de empleo y los instrumentos vigentes para apoyar a la contratación e inserción.

Desde los Servicios Públicos de empleo se ha intentado implementar un servicio de orientación personalizado. De acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto Legislativo 3/2015*, de 23 de octubre, este servicio se presenta *"como un derecho para todos los desempleados y como una obligación para los Servicios Públicos de Empleo"* y se articula mediante un itinerario individual y personalizado. La atención personalizada tiene una doble finalidad, por un lado permite identificar las habilidades, competencias, formación y experiencia de los usuarios, lo que incrementa sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. Por otro, asesora sobre alternativas y soluciones a cada situación personal.

El servicio de acompañamiento personalizado es una de las partes de esta orientación y permite supervisar tareas de personas que buscan empleo, motivando y supervisando las acciones precisas para la activación y mejora de la empleabilidad del usuario. Por su parte, las acciones de orientación para trabajadores ocupados incluirán actuaciones dirigidas al mantenimiento de los puestos de

trabajo, a la promoción dentro de la empresa o al desarrollo de su carrera profesional. Estas labores de intermediación y orientación laboral se realizan al auspicio del Servicio Público de Empleo, quien complementará los servicios de sus profesionales e impulsará medidas de colaboración público-privada.

Las actuaciones de intermediación y orientación laboral se dotan con medios propios del ECYL a través de los técnicos para la orientación laboral. No obstante, también se buscan coordinar iniciativas e involucrar a otros actores con el fin de incrementar la ocupación.

Entre los programas planificados se encuentran:

- Programas de colaboración público-privada. Agencias de colocación.
- Orientación para el empleo y Asistencia para el autoempleo con los agentes sociales y económicos para los colectivos prioritarios de la Estrategia.
- Orientación entidades sin ánimo de lucro par colectivos muy determinados.
- Orientación de Trabajadores Ocupados.
- Programas Experimentales de empleo.
- Red de Coordinadores de Orientación.
- Servicios de orientación profesional en los centros integrados de formación profesional y en los centros de formación del Servicio Público de Empleo.

En la II Estrategia se incluye la intermediación y orientación laboral como el tercero de los ejes básicos en torno al que hay que estipular acciones y programas de apoyo al empleo. Pero además, dentro del segundo de los ejes referido al empleo se incluyen los programas de cualificación y apoyo a la inserción (OFI). Durante el año 2016, en esta línea se incluyen ayudas destinadas a ciertos grupos en peligro de exclusión como los beneficiarios de renta activa, las víctimas de violencia de género o los beneficiarios de renta garantizada, pero además se mantienen de años anteriores el programa OFI dirigido a inmigrantes y el programa de orientación para trabajadores ocupados (OTO).

Itinerarios de Orientación con beneficiarios de Renta Activa de Inserción

Durante años anteriores en este apartado se recogía la información correspondiente a los itinerarios de Orientación realizados, sin embargo, en este ejercicio se ha decido cambiar esta información por la correspondiente a los beneficiarios de Renta Activa de Inserción. En el *cuadro 2.2.2-6* se presenta esta información para el año 2016 con desagregación provincial. En total se benefició a 6.217 personas que se concentraron especialmente en León, Salamanca y Burgos, con más de 1.000 beneficiarios en cada una de esas provincias. Por el contrario la provincia menos afectada fue Soria con solo 187. Estos datos son inferiores a los más de 7.000 itinerarios de 2015, aunque los resultados no son exactamente comparables por que la información utilizada es distinta.

Cuadro 2.2.2-6
Personas beneficiarias de Renta Activa de Inserción

PROVINCIA	TOTAL
Ávila	669
Burgos	1.059
León	1.321
Palencia	386
Salamanca	1.215
Segovia	357
Soria	187
Valladolid	349
Zamora	674
Total	**6.217**

Fuente: ECyL

Acciones de orientación con víctimas de violencia de género

Los datos correspondientes a las acciones de orientación con víctimas de violencia de género aparecen detallados en el *cuadro 2.2.2-7*. Durante 2016 se llevaron a cabo un total de 3.441 servicios que permitieron atender a 1.315 personas. Estos datos son muy similares a los del ejercicio anterior, con un incremento de 130 servicios y 175 personas atendidas en relación a 2015.

Cuadro 2.2.2-7
Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2016

	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	180	10	29	0	0	219
Burgos	650	4	14	0	3	671
León	582	1	26	1	3	613
Palencia	308	2	23	1	1	335
Salamanca	385	9	19	2	0	415
Segovia	164	0	7	0	1	172
Soria	80	2	18	1	0	101
Valladolid	277	16	57	0	19	369
Zamora	356	4	18	0	0	378
Trasladadas	**162**	**0**	**6**	**0**	**0**	**168**
Total Servicios	**3.144**	**48**	**217**	**5**	**27**	**3.441**
Total personas	**1.128**	**24**	**147**	**5**	**11**	**1.315**

Fuente: ECyL

El 91% de los servicios realizados se dedica especialmente a la orientación y la formación profesional y el 6% a formación. En cuanto a las personas atendidas, el 85% recibe acciones de orientación e información profesional y algo más del 11% de formación. La desagregación provincial coloca a Burgos como al provincia donde se realizan más acciones (un 20% del total) seguida de cerca por León con un 18%. En el lado opuesto encontramos a Soria donde solo se llevan a cabo 101 acciones y Segovia con 172.

Acciones con beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía

Hasta ahora el ECyL se centraba más en las acciones con beneficiarios coyunturales. Estas acciones son en las que existe una carencia o insuficiencia temporal de recursos económicos que impiden cubrir las necesidades básicas de subsistencia pero en las que no se encuentra comprometida la integración. Actualmente se trabaja tanto con beneficiarios coyunturales como con estructurales ya que ambos pertenecen al colectivo prioritario. Los datos correspondientes a estas acciones aparecen de forma resumida en el *cuadro 2.2.2-8.* El total de acciones realizadas alcanzó la cifra de 24.093, y como en años anteriores, la mayor parte (casi el 90%) se concentra en acciones de orientación e información profesional. Aunque no aparece en la tabla, las acciones dedicadas a beneficiarios coyunturales fueron 2.282, la mitad que en 2015. Si nos centramos en la distribución provincial, podemos observar que cerca del 25% de las acciones tienen lugar en León, seguida a mucha distancia de Palencia con más de 3.300 acciones. En el lado opuesto aparece Soria con menos de 500 acciones seguida de Segovia con 1.386 acciones.

Cuadro 2.2.2-8
Acciones con beneficiarios de Renta garantizada de ciudadanía coyunturales y estructurales 2016

	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	1.546	137	111	3	1	1.798
Burgos	1.827	16	162	11	16	2.032
León	5.536	88	343	4	24	5.995
Palencia	3.077	89	169	2	10	3.347
Salamanca	2.464	79	157	32	16	2.748
Segovia	1.280	21	81	1	3	1.386
Soria	356	28	69	2	4	459
Valladolid	2.581	58	467	8	45	3.159
Zamora	2.783	119	241	13	13	3.169
Total	**21.450**	**635**	**1.800**	**76**	**132**	**24.093**

Fuente: ECyL

Acciones de Orientación incluidas en Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante (OFI Inmigrantes)

Para este ejercicio la regulación de estas ayudas se realiza a través del *ACUERDO 72/2016*, de 10 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Autonómico de inserción socio-laboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016/2020. El objetivo general de estas ayudas es fomentar la inclusión social con el fin de evitar toda forma de discriminación en el acceso al empleo. Para ello se establecen acciones orientadas a mejorar la empleabilidad mediante el apoyo a mercados laborales inclusivos.

En el *cuadro 2.2.2-9* se presenta la información de las acciones asociadas al programa OFI para inmigrantes. Durante el año 2016 se atendieron o formaron casi 4.000 usuarios, a 3.812 se les aplicaron medidas de información, asesoramiento y orientación y los 117 restantes recibieron acciones de asesoramiento a empresas. Si comparamos estos datos con los correspondientes a 2015 se puede apreciar un incremento del 19% en el número de usuarios atendidos (626 usuarios más).

Cuadro 2.2.2-9
Usuarios atendidos en el Programa Orientación Formación e Inserción (OFI) Inmigrantes. 2016

Medidas de información. asesoramiento y orientación	3.812
Asesoramiento a empresas	117
Total usuarios atendidos o formados	3.929

Fuente: ECyL

Programa de orientación para trabajadores ocupados (OTO)

Las acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados se articulan por tres vías, mediante acciones de reorientación profesional, mediante la promoción de la formación y a través del sistema de cualificaciones profesionales. Esta subvención se aprueba por el Consejo de Gobierno del 19 de mayo de 2016 y se reparte entre los sindicatos, la Fundación Formación y Empleo de Castilla y León y CECALE.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-13,* la programación de 2016-2017 destina a estas ayudas 600.000 € que se ejecutan en su totalidad. Con esta subvención, durante el año 2016 se realizaron labores de orientación que beneficiaron a 2.512 trabajadores ocupados. El reparto por género de estas ayudas muestra un mayor número de mujeres beneficiadas con 1.335 por 1.177 varones.

2.2.2.3 Formación

Como su mismo nombre indica, la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, también incluye un Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2016-2020. El objetivo de incluirlo dentro de la estrategia integrada no es otro que incidir en la coordinación de las actuaciones desarrolladas por las distintas administraciones que tienen competencias en materia de Formación Profesional. De esta manera es posible obtener más eficacia y eficiencia a la hora de prestar servicios públicos

El Plan de Formación Profesional establece varios objetivos estratégicos que se proyectan con una triple finalidad:

- Orientar la Formación Profesional tanto al desarrollo personal y al ejercicio del derecho al trabajo, pero también a la libre elección de profesión u oficio, a la satisfacción de las necesidades del sistema productivo y a la obtención de empleo a lo largo de toda la vida
- Facilitar el acceso, en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos, a las diferentes modalidades de la Formación Profesional. De esta manera se contribuye a la promoción del desarrollo económico y a la adecuación de la formación a las necesidades del sistema productivo de Castilla y León
- Promover la adecuación de la formación y las cualificaciones a los criterios de la Unión Europea, en función de los objetivos del mercado único y la libre circulación de trabajadores. Aquí también se busca impulsar la participación y cooperación de las diferentes Administraciones públicas, en función de sus respectivas competencias, para mejorar la calidad de los servicios públicos.

Los objetivos estratégicos planteados en este programa son cuatro y se concretan en los siguientes puntos:

- OE1. Avanzar en el desarrollo del sistema integrado de Formación Profesional con el fin de mejorar la gobernanza, eficiencia y eficacia del sistema en Castilla y León y potenciar el desarrollo de acciones integradas.
- OE2. Hacer más atractiva y relevante la Formación Profesional, mejorando la calidad para proporcionar al alumnado una formación personal y una cualificación profesional que conlleve un alto grado de empleabilidad.
- OE3. Potenciar la Formación Profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa.
- OE4. Reforzar el vínculo entre los centros de Formación Profesional y las empresas para ajustar la oferta de Formación Profesional inicial a las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos y potenciar el emprendimiento y el aprendizaje basado en el trabajo para facilitar la transición desde el centro de formación al empleo.

Desde el punto de vista nacional, el Marco Estratégico del Plan Anual de Políticas de Empleo para 2016 establece en su segundo punto la reforma del sistema de Formación Profesional para el Empleo. El nuevo modelo persigue otro enfoque que sitúe a empresas y trabajadores en el centro del sistema. Las claves de esta reforma son las siguientes:

- El nuevo modelo será de aplicación a todas las Administraciones públicas, y estará al servicio de empresas y trabajadores en cualquier parte del territorio, atendiendo a las especificidades de cada Comunidad Autónoma.

- Los agentes sociales, y la negociación colectiva deben liderar el diseño estratégico de una formación que responda a las necesidades reales de empresas y trabajadores.

- Se desarrollará un sistema para analizar el mercado de trabajo que incluya a todos los actores que pueden aportar su conocimiento al sistema.

- Se realizará una planificación estratégica plurianual que incluya las tendencias de la economía, los sectores con potencial de crecimiento o las competencias transversales al alza con el objeto de diseñar una formación coherente con las necesidades, actuales y futuras.

- Se implantará la cuenta-formación asociada al trabajador a lo largo de su carrera profesional que permita acreditar su historial formativo y orientar la oferta formativa al incremento de su empleabilidad.

- La tele-formación permitirá dotar al sistema de mayor eficacia y flexibilidad y superar las limitaciones del calendario formativo condicionado por la tramitación administrativa.

- El nuevo modelo dará más importancia a la formación en el seno de la empresa, incluyendo la posibilidad de impartición en la propia empresa. Las empresas podrán encomendar esta formación a una entidad externa acreditada teniendo responsabilidad solidaria en relación a la formación impartida. También se simplificarán los procedimientos de gestión, y se facilitará el desarrollo de acciones formativas ajustadas a las necesidades de empresas y trabajadores.

- La gestión de la formación de oferta se realizará en régimen de concurrencia competitiva y sólo con entidades que impartan la formación conforme a los requisitos establecidos de registro y/o de acreditación.

- Se apuesta por la evaluación permanente de la calidad y el impacto real de la formación en los siguientes términos: Mejora en el desempeño en el puesto de trabajo, inserción y mantenimiento del empleo y mejora de la competitividad de las empresas a través de la exigencia en las convocatorias de la realización de auditorías de control.

- Tolerancia cero contra el fraude mediante la creación de una Unidad Especial, dentro de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para el control de las actividades de formación.

- Se aprueba un nuevo régimen sancionador que incluye, en caso de ilegalidad, la imposibilidad para los beneficiarios de volver a trabajar para la Administración pública en el ámbito de la formación durante cinco años.

Estas novedades serán posibles gracias al desarrollo de un sistema integrado de información que garantice la trazabilidad de las acciones formativas y la comparabilidad, la coherencia y la actualización permanente de toda la información sobre la formación profesional para el empleo.

a) Formación Profesional para el Empleo.

El subsistema de formación profesional para el empleo está formado por aquellos instrumentos y acciones dedicados a impulsar y extender entre empresas, ocupados y desempleados una formación que contribuya a una economía basada en el conocimiento. La formación profesional para el empleo, y la dirigida a desempleados forman parte de las políticas de mejora de la empleabilidad debido a su capacidad de dotar de competencias profesionales y a su eficacia para la inserción, la reinserción y el reciclaje profesional.

La *Ley 30/2015* de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional junto con el Acuerdo de 29 de Julio de 2014 para fortalecer el crecimiento económico y el empleo firmado por el Gobierno y los agentes económicos y sociales que es de aplicación en todo el territorio nacional, establece los siguientes objetivos:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas
- Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores, tanto a través de procesos formativos como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
- Acercar y hacer partícipes a los trabajadores de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente, y garantizando la accesibilidad de las mismas.

Con esta finalidad, las acciones formativas a desarrollar durante el periodo de ejecución de esta segunda Estrategia, serán:

- FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS. Dentro de ella se incluyen la formación dirigida prioritariamente a desempleados, los programas de cualificación y acompañamiento a la

inserción, las prácticas no laborales y la formación en empresas con compromiso de inserción.

- FORMACIÓN PARA OCUPADOS: El objetivo es impulsar la formación bonificada en las empresas, y esta está integrada por la formación de oferta prioritaria para ocupados y permisos individuales de formación, formación de cuadros y otros).

- PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES: Están destinadas a quienes no disponen de titulación reglada, pero tienen los conocimientos necesarios para el desarrollo de una profesión u oficio adquiridos a través de la experiencia laboral o por otras vías no formales de formación.

Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción Profesional

Una forma de potenciar la formación para el empleo es promover programas de cualificación profesional y acompañamiento a la inserción. El objetivo de estos programas es mejorar la capacidad de inserción de los trabajadores desempleados y su cualificación profesional a través de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral. Todos los proyectos aprobados deberán estar formados por fases de orientación, de formación y de inserción profesional, además se desarrollarán de forma individualizada con cada destinatario, aunque también se pueden hacer de forma grupal si así se prevé en la normativa reguladora.

Los colectivos preferentes son los desempleados de larga duración, los desempleados procedentes de empresas en crisis y los mayores de 45 años. En este sentido, también se dará una mayor valoración a los proyectos desarrollados en áreas rurales, los que presenten mejores tasas de inserción o los que ofrezcan prácticas no laborales a los participantes.

El programa OFI se aprueba para el año 2016 por la *ORDEN EMP/378/2016* de 4 de mayo y nace con la idea de poder modificarse para ganar en flexibilidad. El objetivo era facilitar su ejecución adaptándose a las necesidades reales de Castilla y León. Se trata de iniciativas diferenciadas de otros programas de formación para el empleo que es sostenida con fondos propios de la Junta de Castilla y León, lo que permite su mayor adaptación a las particularidades y necesidades de nuestro mercado de trabajo y de la población demandante de empleo.

En el *cuadro 2.2.2-10* se recoge la información de cursos, alumnos y beneficiarios correspondientes a los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León. Este cuadro se divide en dos partes, una dedicada a la programación y otra a la ejecución de este tipo de ayudas. La programación total supero los 11 millones de euros y se encuentra desagregada en dos ejercicios, el 2015-2016 y el 2016-2017. La programación para el primer periodo fue de 5.719.058,15€ con lo que se pretendía realizar 199 cursos para atender a casi 3.000 alumnos. Durante 2016-2017 la programación alcanzó los 5.476.568,88€ para el ejercicio y el objetivo era realizar 189 cursos para 2.826 alumnos. Los datos correspondientes a OFI inmigrantes, que durante

años anteriores también se incluían en este cuadro, en este ejercicio se han incluido dentro del apartado destinado a formación que ya se ha comentado previamente.

Cuadro 2.2.2-10
Cursos, alumnos y beneficiarios de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2015-2016, 2016-2017

		OFI Centros de Formación	TOTAL
PROGRAMACIÓN			
Subvención	2016-2017	5.476.568,88	**5.476.568,88 €**
	2015-2016	5.719.058,15	5.719.058,15 €
Cursos	2016-2017	189	**189**
	2015-2016	199	**199**
Alumnos	2016-2017	2.826	2.826
	2015-2016	2.976	2.976
Alumnos	Hombres		
	Mujeres		
EJECUCIÓN			
Subvención	2016-2017	0 €	0 €
	2015-2016	2.814.469,81 €	2.814.469,81 €
Cursos	2016-2017	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
	2015-2016	155	**155**
Alumnos	2016-2017	EN EJECUCIÓN	**EN EJECUCIÓN**
	2015-2016	1.875	**1.875** [(1)]
Alumnos	Hombres	861	861
	Mujeres	1.014	1.014

Nota: En la convocatoria 2015-2016 IFES y FOREMCYL renunciaron a la realización de acciones formativas.
Fuente: ECyL.

Los datos correspondientes a la ejecución aparecen recogidos en la parte inferior del *cuadro 2.2.2-10*, aunque como parece lógico suponer, solo se dispone de información relativa al primer periodo de programación (2015-2016). Hasta el momento de elaboración de este informe se habían ejecutado 2.814.469,81€ correspondientes al primer periodo que permitieron realizar 155 cursos para formar a 1.875 alumnos. La desagregación por género pone de manifiesto que se formó a 1.014 mujeres frente a 861 varones.

La información relativa a los programas OFI se completa con la desagregación provincial de cursos que se incluye en el *cuadro 2.2.2-11*. En este cuadro se recoge la información relativa a la programación, ejecución y renuncia de 2015-2016 y la programación de 2016-2017. De los 199 cursos programados en el primer ejercicio se renunció a 44 por lo que la ejecución final fue de 155.

Las provincias con más cursos fueron Valladolid y León con programaciones superiores a los 40 cursos y más de 30 ejecutados en cada una de ellas. En el lado opuesto encontramos a Soria y Segovia con 5 y 9 cursos programados respectivamente y 4 y 7 finalmente ejecutados. En relación con la programación relativa al segundo periodo, de los 189 cursos totales 39 se localizan en Valladolid y también en León, y 31 y Salamanca. Por su parte, en Soria solo se programan 3 y en Segovia 9.

Cuadro 2.2.2-11
Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renuncias; de los diferentes programas, 2015-2016 y 2016-2017

	Programados	Renuncias	Ejecutados	Programados
	2015-2016	2016	2015-2016	2016-2017
Ávila	14	6	8	14
Burgos	27	5	22	26
León	40	8	32	39
Palencia	14	4	10	11
Salamanca	31	6	25	31
Segovia	9	2	7	9
Soria	5	1	4	3
Valladolid	42	11	31	39
Zamora	17	1	16	17
Castilla y León	**199**	**44**	**155**	**189**

Fuente: ECyL.

La desagregación provincial también se recoge separada en función del género para los alumnos que realmente se han beneficiado del programa OFI durante el ejercicio 2015-2016 (*cuadro 2.2.2-12).* Como en años anteriores, también se comprueba que todos los cursos se destinan a trabajadores desempleados y que la mayor formación de mujeres no es generalizable a todas las provincias de Castilla y León. En León, Palencia y Soria son más los varones formados y en Segovia hay el mismo número de alumnos que de alumnas. En el resto de provincias son más las mujeres que se benefician del programa OFI. El caso más extremo se produce en Zamora donde los varones formados son menos de la mitad que la cifra de mujeres.

Cuadro 2.2.2-12
Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2015-2016

	Cursos		Alumnado		
	Desempleados	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	8	8	32	73	105
Burgos	22	22	109	119	228
León	32	32	201	186	387
Palencia	10	10	71	45	116
Salamanca	25	25	157	170	327
Segovia	7	7	40	40	80
Soria	4	4	30	19	49
Valladolid	31	31	159	215	374
Zamora	16	16	62	147	209
Castilla y León	**155**	**155**	**861**	**1.014**	**1.875**

Fuente: ECyL

Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional

Las prácticas no laborales en empresa se regulan en base al *Real Decreto 1543/2011*, de 31 de octubre. Estos programas se consideran un medio eficaz para conseguir que las personas que no han tenido ningún trabajo previo, puedan adquirir experiencia relacionada con su reciente titulación académica, de esta manera se incrementan las posibilidades de inserción laboral. En la primera línea del *cuadro 2.2.2-13* y de sus continuaciones se presenta la información relativa a la convocatoria de este programa y de su grado de ejecución para los ejercicios 2015-2016 y 2016-2017. La cantidad programada para el año 2016-2017 se mantiene en los 560.000€ del ejercicio anterior con el objetivo de atender a 91 alumnos (9 menos que en 2015-2016). Los datos de ejecución de las dos continuaciones ponen de manifiesto que durante 2016-2017 se gastó el 100% del presupuesto y se completaron el 100% de las 91 prácticas programadas. En el ejercicio anterior, también se gastó la totalidad del presupuesto pero se beneficiaron 93 alumnos, el 93% de la cantidad programada.

Programa de formación específica en empresa

Otro grupo de acciones destinadas a la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, es el consistente en cursos específicos de formación donde se adquiere el compromiso de contratación de un porcentaje mínimo de al menos el 50% de las personas participantes. Son acciones formativas dirigidas a empresas de sectores estratégicos de nuestra

Comunidad, que buscan mejorar la cualificación profesional de sus trabajadores. El objetivo final es adaptar a los empleados para que puedan enfrentarse a los nuevos procesos productivos y a las exigencias tecnológicas o de mercado.

En el *cuadro 2.2.2-13* aparecen recogidos los datos relativos a la programación y a la ejecución de este tipo de programa para los ejercicios 2015-2016 y 2016-2017. Durante el ejercicio 2015-2016 se programó una subvención de 1.050.000€ para atender a 383 alumnos que no se ejecutó totalmente. Se atendió a 379 alumnos (un 93% del total) por medio de 34 cursos, pero solo se utilizó un 54% de la inversión (567.611,76€). Para el ejercicio 2016-2017 se redujo ampliamente la cantidad programada hasta los 175.000€ y al cierre de este informe aún no se dispone de información sobre los datos de ejecución.

Cuadro 2.2.2.13

Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2016

	Convocado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2016-2017 €	2015-2016 €	2016-2017	2015-2016	2016-2017	2015-2016	H	M
Programación								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	560.000	560.000			91	100		
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	0	700.000				0		
Orientación, formación e inserción profesional	5.476.568,88	5.719,058,15	189	199	2.826	2.976		
Formación específica con compromiso contratación	175.000.00	1.050.000	EN EJECUCIÓN		EN EJECUCIÓN	383		
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil		680.000						
Inmigración	980.255,02							
Recualificación de trabajadores ocupados	1.000.000	1.000.000						
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	600.000							
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	204.999							
Total	**8.996.822,90**	**9.709.058,15**	**189**	**199**	**2.917**	**3.459**		

Continua

Continuación

	Ejecutado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2016-2017 €	2015-2016 €	2016-2017	2015-2016	2016-2017	2015-2016	H	M
Ejecución								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	560.000	560.000			91	93		
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil		4.809,21				4	1	3
Orientación, formación e inserción profesional	0	2.814.469,81	EN EJECUCIÓN	155	EN EJECUCIÓN	1.875	861	1.014
Formación específica con compromiso contratación		567.611,76		34		379	198	171
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	NO CONVOCADO	45.562,57		1		13	2	11
Inmigración	980.255,02					3.812		
Recualificación de trabajadores ocupados	1.000.000.00	997.088,15		1.988		6.451		
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	600.000					2.512	1.177	1.335
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	204.999							
Total	**3.345.254,02**	**4.989.541,50**		**2.178**	**91**	**15.139**	**2.239**	**2.534**

Continua

(Continuación)

	Ejecutado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2016-2017	2015-2016	2016-2017	2015-2016	2016-2017	2015-2016	H	M
% Ejecución/ /Programación								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	100%	100%			100%	93%		
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil		1%						
Orientación, formación e inserción profesional		49%				63%		
Formación específica con compromiso contratación		54%				98%		
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil		7%						
Inmigración	100%				100%			
Recualificación de trabajadores ocupados	100%	99%						
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	100%							
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	100%							

Fuente: ECyL

Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD)

La convocatoria de subvenciones, para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, para los años 2016 y 2017 se realiza a través de Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Podrán acceder a estas subvenciones las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, titulares de centros de formación inscritos, y en su caso acreditados, en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León para la impartición de la correspondiente especialidad formativa, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, y en la *Orden EYE/452/2014*, de 2 de junio. También pueden beneficiarse las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio.

Cuadro 2.2.2-14
Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados
(Desagregación por sexos del alumnado) (FOD)

	Cursos en funcionamiento en 2016		
Vía de Programación	Programación 2015 [(1)]	Programación 2016 [(2)]	TOTAL
Medios ajenos	Programación 2015	Programación 2016	TOTAL
Cursos	648	0	648
Alumnos	5.193	0	5.193
Alumnas	4.425	0	4.425
Total alumnos/as	**9.618**	**0**	**9.618**
Medios propios	Programación 2015	Programación 2016	TOTAL
Cursos	120	29	149
Alumnos	858	213	1.071
Alumnas	731	183	914
Total alumnos/as	**1.589**	**396**	**1.985**
Total Medios ajenos y propios	Programación 2015	Programación 2016	TOTAL
Cursos	769	29	798
Alumnos	6.051	213	6.264
Alumnas	5.156	183	5.339
Total alumnos/as	**11.207**	**396**	**11.603**

[(1)] *Cursos de la programación 2015-2016 finalizados durante el año 2016.*
[(2)] *Cursos de la programación 2016-2017 iniciados en 2016 y finalizados a fecha 31/12/2016.*
Fuente: ECyL.

En los *cuadros 2.2.2-14 y 2.2.2-15* se recogen los datos relativos a la programación y ejecución de este tipo de ayudas para los años 2015 y 2016. En el *cuadro 2.2.2-14* se presenta la programación de los dos años en relación con los cursos, alumnos desagregados por género y origen de la financiación (medios propios o ajenos). La primera parte del cuadro se refiere a la programación con medios

ajenos. En total se programaros 648 cursos, todos ellos para el año 2015, que se destinaron a la formación de 9.618 alumnos (5.193 varones y 4.425 mujeres). Estos datos suponen una reducción de 58 cursos y 1.267 alumnos con respecto a la programación que se realizó en 2014. En la segunda parte del recuadro se muestran los datos relativos a los cursos financiados con medios propios. En total se programaron 149 cursos con los que se formó a 1.985 alumnos (1.071 varones y 914 mujeres). De estos cursos 120 se corresponden con la programación de 2015 y 29 con la de 2016. En este caso también se produce una reducción de 6 cursos y 45 alumnos cuando se compara 2015 con lo que se programó en 2014. En total los alumnos que hay en formación en 2016, con independencia del año de programación y del tipo de medios empleados, alcanzaron la cifra de 11.603 que asistieron a 798 cursos, de los cuales un 54% son varones y un 46% mujeres.

Cuadro 2.2.2-15
Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados 2016 (FOD)

	Presupuesto 2016 €	Ejecutado 2016 €	% ejecución
Medios ajenos [1]	27.653.767,93	11.645.584,46	42,11%
Medios propios [2]	5.306.530,19	4.125.583,53	77,75%
Total	32.960.298,12	15.771.167,99	47,85%

(1) Los datos de ejecución de Medios Ajenos se refieren a las subvenciones ejecutadas (fase obligado) para la realización de acciones formativas F.O.D. correspondientes a liquidaciones de convocatoria 2015/2016.
(2) Los datos de ejecución de Medios Propios se refieren a importes ejecutados (fase obligado).
Fuente ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-15* se muestra la información monetaria asociada a la programación y ejecución de subvenciones destinadas a acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados y para el año 2016. El total de subvención presupuestada alcanzó la cifra de 32.960.298,12€, de los cuales más de 27 millones se refieren a medios ajenos y solo 5,3 millones se destinan a medios propios. De acuerdo con los datos disponibles en el momento de elaborar este informe, del total presupuestado, se ejecutó un 47,85% (15,8 millones de euros), porcentaje que se incrementa hasta el 77% en el caso de los medios propios y que baja hasta el 42% en el caso de los medios ajenos. Si comparamos estos datos con los que se disponen de 2015 podemos observar que la subvención presupuestada se ha incrementado en 7,8 millones de euros aunque el grado de ejecución es mucho inferior (6,2 millones de euros menos).

Cuadro 2.2.2-16
Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por familias profesionales

Familia	Nº Alumnos Formación para desempleados	Nº inserciones brutas	% Inserción bruta
ADG. Administración	2.477	912	36,82
AFD: Actividades físicas y deportivas	78	49	62,82
AGA: Agraria	256	121	47,27
ARG: Artes gráficas	94	30	31,91
COM: Comercio y marketing	714	311	43,56
ELE: Electricidad y electrónica	277	130	46,93
ENA: Energía y agua	400	172	43,00
EOC: Edificación y obra civil	471	217	46,07
FCO: Formación complementaria	18	8	44,44
FME: Fabricación médica	829	441	53,20
HOT: Hostelería y turismo	893	452	50,62
IEX: Industrias extractivas	87	45	51,72
IFC: Informática y Comunicaciones	353	135	38,24
IMA: Instalación y Mantenimiento	301	156	51,83
IMP: Imagen Personal	274	109	39,78
IMS: Imagen y Sonido	0	0	0,00
INA: Industrias alimentarias	298	147	49,33
MAM: Madera, mueble y corcho	138	52	37,68
QUI: Química	98	35	35,71
SAN: Sanidad	722	282	39,06
SEA: Seguridad y Medio ambiente	509	237	46,56
SSC: Servicios socioculturales y a la comunidad	1.467	717	48,88
TCP: Textil, Confección y Piel	0	0	0,00
TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos	1.158	575	49,65
Total	**11.912**	**5.333**	**44,77**

Nota: % Alumnos insertados, independientemente de la duración del contrato y dentro de los 6 meses posteriores a la finalización del curso, que han finalizado con evaluación positiva en el 2014. Datos Informe inserción 2014.
Fuente ECyL.

Seguramente el aspecto más importante de la formación para el empleo es el grado de inserción de los trabajadores formados. Sin embargo, es necesario dejar pasar un periodo suficiente para poder tener información de la inserción de los alumnos y por esa razón los datos del *cuadro 2.2.2-16* se refieren al año 2014. De los 11.912 alumnos formados en 2014 acabaron insertándose 5.333

(inserciones brutas independientes de la duración final de los contratos), lo que supone un porcentaje de inserción del 44,77%. Si desagregamos el análisis por familias profesionales podemos comprobar que los mayores grados de inserción se producen en actividades físicas y deportivas con valores superiores al 60% o en fabricación médica, industrias extractivas e instalación y mantenimiento con inserciones superiores al 50%. Por su parte, las familias profesionales con menores porcentajes de inserción son las de artes gráficas, química o madera, mueble y corcho con valores muy inferiores al 40%.

Cuadro 2.2.2-17
Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por provincias

	Alumnos formados	Alumnos contratados	% inserción
Ávila	1.001	446	44,56
Burgos	1.525	707	46,36
León	2.139	913	42,68
Palencia	757	381	50,33
Salamanca	2.002	769	38,41
Segovia	681	356	52,28
Soria	329	177	53,80
Valladolid	2.591	1.224	47,24
Zamora	887	360	40,59
Castilla y León	**11.912**	**5.333**	**44,77**

Fuente ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-17* y en el *gráfico 2.2.2-2* se presentan la desagregación provincial de los datos de formación, contratación y tasa de inserción correspondientes al año 2014. Como ya se mostraba en el cuadro anterior, el total de alumnos formados alcanzó la cifra de 11.912 de los que más de la mitad de concentran en Valladolid, León y Salamanca. Por su parte, las provincias con menos alumnos formados son Soria con 329 y Segovia con 681 aunque estos resultados son normales si tenemos en cuenta el tamaño de las provincias. Con respecto a los datos de inserción, en total se produjo un total de 5.333 contrataos de los que 1.224 se producen en Valladolid y más de 900 en León, mientras que en Soria son solo 177 los alumnos insertados.

Para poder realizar una comparación adecuada interprovincialmente debemos fijarnos en los porcentajes de inserción que se muestran en la última columna del cuadro 2.2.2-17 y en el gráfico 2.2.2-2. La provincia con mejores cifras de inserción sobre ocupados se encuentran en Soria con un 53.8%, casi 10 puntos porcentuales por encima de la media regional que se sitúa en el 44,8%. Por encima de la media también se sitúan Segovia, Palencia, Valladolid y Burgos. En el lado contrario, la provincia con menor grado de inserción se Salamanca con un 34,8% de los alumnos formados. Las otras provincias inserciones bajas son Ávila, León y Zamora.

Grafico 2.2.2-2
Porcentaje de alumnos en Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados que terminan contratados por provincias

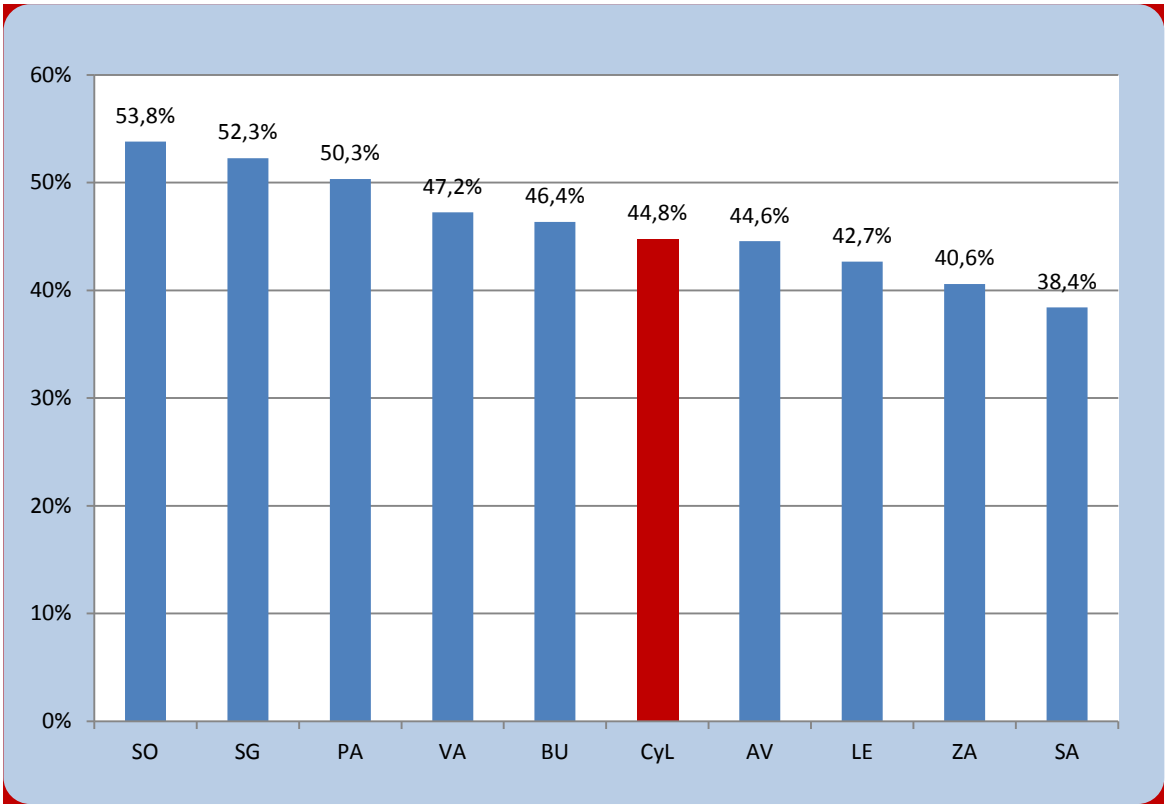

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Formación prioritariamente dirigida a ocupados

La formación destinada a trabajadores ocupados tiene por objeto cualificar a los trabajadores para un desempeño adecuado de las distintas profesiones y para mejorar su empleabilidad. Esta formación permite atender a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación frente a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores.

Las subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2016 y 2017 se aprobaron por Resolución de 10 de junio de 2016, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Los datos correspondientes a participantes formados y horas realizadas para los periodos 2015/16 y 2016/2017 aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-18*. También se incluye información de la desagregación por género, aunque en este caso solo se dispone de información para el ejercicio 2015/2016.

Cuadro 2.2.2-18
Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León, desagregación por sexos del alumnado, 2015-2016 (Formación Continua)

	Hombres			Mujeres		
	2015/16 (1)	2016/17(2)	% Var. 15-16	2015/16 (1)	2016/17 (2)	% Var. 15-16
Participantes formados	4.954			6.772		
Horas realizadas	468.449			637.453		
Media de horas	94.56			94.13		
Total						

	2015/16	2016/17	% Var. 15-16
Participantes formados	11.726 (3)	13.373	14,05%
Horas realizadas	1.105.902	1.209.210	9,34%
Media de horas	94,31	90,42	-4,12%

(1). Los datos relativos al ejercicio 2016, se refieren a los participantes de los planes de formación 2015-16 y 2016-17 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2016

(2). Los datos relativos al ejercicio 2017 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los planes de formación subvencionados de la convocatoria 2016-17, ya que se ejecutarán a lo largo del año 2017.

(3). El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2016 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2016 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes.

Fuente: ECyL

En términos agregados, se aprecia un incremento del 14% en el número de participantes y del 9,3% en las horas realizadas durante el ejercicio 2016/2017, y como consecuencia de ese mayor incremento en los formados se produce un menor valor de las horas medias por participante. En total, los participantes formados alcanzaron la cifra de 13.373 (1.647 más que en el ejercicio 2015/2016) y se impartieron 1.209.210 horas, lo que supone una media superior a las 90 horas por participante (cuatro menos que en el ejercicio 2015/2016). Estas cifras rompen con el descenso producido en 2015/2016 y consiguen superar los valores que se presentaban en el ejercicio 2014/2015.

Para este ejercicio solo se han convocado los planes de formación intersectoriales, que son los que se van a comentar en el cuadro 2.2.2-19, el cual recoge la información relativa a la financiación asociada a los planes de formación dirigido a trabajadores ocupados. Aunque en años anteriores se presentaba información de diferentes planes de formación intersectorial y de otros dirigidos a la

obtención de certificados de profesionalidad, durante este ejercicio solo hay datos correspondientes a programas intersectoriales en general porque los demás no se han convocado. El total de esta subvención alcanzó la cifra de 8.996.310 €, lo que supone un incremento de medio millón de euros con respecto al total de subvención destina en el año 2015, y más de dos millones superior a la que se destinó en el ejercicio anterior a los planes intersectoriales.

Cuadro 2.2.2-19
Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2016 (convocatoria 2015)

Presupuesto concedido por tipo de Plan	€
Planes de Formación intersectoriales (1)	8.996.310,00
Total	**8.996.310,00**

Convocatoria plurianual 2015-16
(1) Plan de Formación Intersectorial. El resto de planes no han sido convocados.
Fuente: ECyL.

Formación bonificada en empresas

En el *cuadro 2.2.2-20* se presenta la información relativa a las bonificaciones en empresas con sede social en Castilla y León desagrada por sexo de los participantes para el periodo 2015-2016. Los datos muestran que durante el año 2016 resultaron bonificadas 20.649 empresas, lo que supone una reducción del 18,6% con respecto a los datos correspondientes a 2015. Esta reducción también aparece reflejada en los datos correspondientes al crédito asignado que ha pasado de los 29.480€ de 2015 a los 27.790€ de 2016 (un 5,7% inferior). La disminución de crédito es aún más acusada en el caso de las cantidades dispuestas que pasan de los 21.680€ de 2015 a los 19.350€ de 2016 (un 10,7% inferior). En el caso de los participantes formados la situación es diferente, ahora los datos muestran un incremento del 3,6%, hasta alcanzar la cifra de 164.252 en 2016. Por su parte, la desagregación por género pone de manifiesto que el incremento de participantes ha favorecido más a las mujeres que a los varones. No obstante, las cifras finales de 2016 siguen mostrando un mayor porcentaje de varones formados (casi un 60%) que de mujeres.

Cuadro 2.2.2-20
Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2015-2016

	2015	2016	% var. 15- 16
Empresas beneficiarias	25.362	20.648	-18,6
Crédito asignado (mil. Euros)	29,48	27,79	-5,7
Crédito dispuesto (mil. Euros)	21,68	19,35	-10,7
Total Participantes formados con centro de trabajo en Castilla y León	**158.495**	**164.252**	**3,6**
Hombres	96.021	98.448	2,5
Mujeres	62.474	65.804	5,3

Fuente: Elaboración Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León a partir de datos de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Subvenciones a empresas para la contratación de Permisos individuales de formación (PIF)

Un último grupo de ayudas asociadas a la formación profesional para el empleo lo constituyen los incentivos a la concesión de permisos individuales de formación. Su objetivos principales son, la cualificación de los trabajadores, garantizar su desarrollo personal y su empleabilidad y conseguir una mejora de la productividad y competitividad de las empresas. La aprobación de estas subvenciones se recoge a través de la *Resolución de 26 de agosto de 2016* del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y con ellas se busca facilitar a los trabajadores el cumplimiento de sus derechos formativos individuales. Estas acciones formativas persiguen la adquisición de competencias que permitan la formación de los trabajadores en sectores distintos de aquellos en los que desarrollan su actividad. De esta manera es posible disponer de mano de obra más capacitada para enfrentarse a posibles situaciones de crisis que puedan darse en algún sector y se contribuye a la libre circulación intersectorial de trabajadores.

En el *cuadro 2.2.2-21* se presenta la información correspondiente a los Permisos Individuales de Formación durante los años 2015 y 2016. Los datos muestran un mantenimiento de la aplicación presupuestaria en 15.000€ y una reducción tanto en el número de beneficiarios como en la subvención finalmente concedida. Durante 2016 el número total de beneficiarios fueron 6 (4 menos que en el ejercicio anterior) lo que supuso una subvención de 4.500€ (2500€ menos que en 2015). Estas cifras implican una reducción del 40% en el número de beneficiarios y del 35,7% en la cuantía monetaria, continuando con la línea descendente que se había iniciado en el año 2014.

Cuadro 2.2.2-21
Datos sobre Incentivos para la concesión de Permisos Individuales de Formación en Castilla y León, 2015-2016

	2015	2016	% Var. 15-16
Nº de Beneficiarios	10	6	-40
Aplicación presupuestaria	15.000	15.000	0
Cuantía subvencionada	7.000	4.500	-35,71

Fuente: Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León a partir de datos facilitados por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

b) Formación Profesional Inicial

En el subepígrafe 3.2.1.5 de este Informe Anual se realiza un análisis pormenorizado de la Formación Profesional Inicial, pero dada su conexión con el mercado de trabajo se realizarán algunos comentarios en este punto. El Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2016-2020 forma parte de *la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo*. En ese Plan se establecen algunas áreas críticas y factores esenciales para el éxito que se concretan en los siguientes objetivos estratégicos:

- Hacer más atractiva la Formación Profesional: Se intentará aumentar su relevancia mejorando la calidad y proporcionando una formación profesional y una cualificación que mejore ampliamente su grado de empleabilidad. Los factores claves en este punto serían:
  - Reducción del fracaso escolar y mejorar los resultados de los ciclos formativos.
  - Implantar indicadores de rendimiento como medida para garantizar la calidad y la confianza del mercado.
  - Convenios con universidades para el reconocimiento de enseñanzas.
  - Internacionalización de la formación profesional.
  - Formación del profesorado.
  - Invertir en instalaciones y equipamiento.

- Potenciar la formación profesional a lo largo de la vida para mejorar la cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa. Los factores clave son:
  - Mayores oportunidades de acceso a la Formación Profesional.
  - Formación Profesional a distancia.
  - Acreditación de competencias profesionales.
  - Formación para desempleados.

- Formación para ocupados.
- Programas mixtos de formación y empleo.

- Crear vínculos entre la formación profesional y las empresas: Es necesario ajustar la oferta de Formación Profesional con las necesidades de personal cualificado que tienen nuestros sectores productivos. También se debe fomentar el emprendimiento y el aprendizaje basado para facilitar la transición desde el centro de formación hacia el empleo. En este caso los factores clave son:
    - Programa Aula-Empresa.
    - Formación Profesional dual
    - Ajuste de la oferta a las necesidades del mercado laboral.

- Desarrollar un sistema integrado de Formación Profesional que mejore la eficacia y eficiencia del sistema en Castilla y León potenciando el desarrollo de acciones integradas.
    - Reforzar el papel de los Centros Integrados de Formación Profesional.
    - Desarrollar mecanismos de gestión de la calidad.
    - Información y orientación en materia de Formación Profesional y empleo

2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo

La segunda Estrategia Integrada también incluye otro tipo de actuaciones o líneas de ayudas destinadas a personas en riesgo de exclusión social. En su punto 6 esta Estrategia establece actuaciones personalizadas de inserción laboral para colectivos determinados y para el mantenimiento del empleo. Para este ejercicio, las ayudas de las que se dispone de información son las que aparecen detalladas a continuación:

- Ayuda destinada a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo (se introdujo en 2015).
- Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada y a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal, en el ámbito de Castilla y León.
- Ayuda destinada a financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que tengan suscrito o suscriban con la seguridad social los trabajadores de 55 años o más que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo por declaración de insolvencia de la empresa o procedimiento concursal.

- Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito territorial de Castilla y León.
- Ayudas económicas destinadas a trabajadores desempleados que participen en programas personales de integración y empleo (PIE).
- Ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.
- Medidas de reinserción laboral, así como ayudas especiales SINTEL.

Ayuda destinada a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo.

El Plan de Empleo tiene como uno de sus ejes básicos las "*Actuaciones personalizadas de inserción laboral para colectivos determinados y para el mantenimiento del empleo*". Una de las actuaciones recogidas en este eje es la que constituye el Programa Extraordinario de Complemento en ERE.

En este programa se establecen medidas dirigidas a paliar las crisis empresariales con el fin de reducir los efectos negativos que generan los expedientes de regulación de empleo. Una de estas medidas es la línea de ayudas para complementar hasta el salario mínimo interprofesional vigente a aquellos trabajadores que estando aún en la empresa hayan agotado las prestaciones por desempleo por causa de largos períodos de regulación. Las bases reguladoras de esta ayuda aparecen recogidas en la *Orden EMP/276/2016, de 6 de abril.*

Cuadro 2.2.2-22
Ayudas destinadas a trabajadores afectados por ERE de suspensión de contratos que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo en 2016

Provincia	nº. solicitudes presentadas	nº. solicitudes concedidas	nº. solicitudes denegadas	importe concedido (€)
Ávila	2	2	0	4.674
Burgos	0	0	0	0
León	28	24	4	41.333,59
Palencia	1	0	1	0
Salamanca	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0
Total	**31**	**26**	**5**	**46.007,59**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Las cifras concretas asociadas a estas ayudas para el año 2016 aparecen recogidas en el *cuadro 2.2.2-22.* En él se presenta la desagregación provincial de las solicitudes presentadas y concedidas y de la cuantía monetaria que se destina. Durante este ejercicio solo se conceden ayudas a León y Ávila. En total se presentaron 31 solicitudes de las que se concedieron 26 (nueve más que en el ejercicio anterior), 24 en la provincia de León y 2 en la de Ávila. En términos monetarios la cuantía concedida alcanzó los 46.000€, lo que implica un incremento superior al 150% con respecto a la subvención concedida en 2015. En el caso de León se pasa de los 12.427,36€ a los 41.333,59€ mientras que Ávila pasa de los 3.408€ a los 4.674€.

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada y a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal.

Estas ayudas se regulan por la *Orden EMP/273/2016, de 1 de abril* y tienen por objeto paliar las consecuencias ocasionadas por procesos industriales recesivos en los que haya reducciones sensibles de la actividad económica y aumento del desempleo. Para combatir estas circunstancias los trabajadores afectados tienen a su disposición ayudas pertenecientes a los siguientes programas:

- *Programa I.* Ayudas dirigidas a trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, o derivadas de fuerza mayor o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal.

- *Programa II*. Ayudas dirigidas a trabajadores con 55 o más años de edad en situación de despido o extinción de contratos conforme a los artículos 50, 51 y 52 del *Real Decreto Legislativo 2/2015*, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley del Estatuto de los Trabajadores* (en adelante Estatuto de los trabajadores), con declaración de insolvencia de la empresa y a causa de extinción de contratos conforme al Artículo 64 de la Ley Concursal.

En los *cuadros 2.2.2-23 y 2.2.2-24* se presenta en la información relativa a estos dos programas de ayudas. En el primero se presenta la información relativa a las ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de Suspensión de Contratos tramitados en 2016. De acuerdo con los datos suministrados, la subvención destinada a estas ayudas alcanzó la cifra de 1.047.982,68€ utilizada para atender a 1.513 ayudas concedidas. Estas ayudas responden a solicitudes presentadas en 2015 y 2016 pero resueltas durante 2016. Los datos presentados reafirman la tendencia descendente de años anteriores con un 30% de la ayuda designada en 2015.

Los trabajadores beneficiados alcanzaron la cifra de 1.468, y se reparten casi equitativamente entre hombres y mujeres (52% mujeres y 48% varones). La desagregación provincial muestra que más de un tercio de las solicitudes concedidas y casi un 43% de los trabajadores beneficiados corresponden a León, mientras que a otras provincias como Segovia se destina menos de un 1% del presupuesto y se beneficia un 2% de los trabajadores.

Cuadro 2.2.2.23
Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de Suspensión de Contratos tramitadas durante 2016 (Convocatorias de 2015 y de 2016)

Provincias	Solicitudes presentadas convocatoria 2015 resueltas 2016	Solicitudes presentadas convocatoria 2016	Total solicitudes presentadas 2015 y tramitadas 2016 + 2016	Solicitudes concedidas 2015 + 2016	Solicitudes denegadas	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida	Total trabajadores	Hombres	Mujeres
Ávila	0	71	71	67	4	0	52.904,25 €	67	48	19
Burgos	0	279	279	244	35	0	142.727,50 €	244	187	57
León	27	625	652	531	89	5	424.682,70 €	625	137	488
Palencia	0	99	99	94	5	0	67.211,00 €	94	49	45
Salamanca	0	126	126	106	20	0	84.773,51 €	105	54	51
Segovia	0	40	40	14	0	26	33.331,00 €	28	23	5
Soria	0	73	73	73	0	0	48.820,00 €	73	44	29
Valladolid	3	509	512	333	176	0	166.689,32 €	181	125	56
Zamora	0	75	75	51	10	14	26.843,40 €	51	36	15
TOTALES	**30**	**1.897**	**1.927**	**1.513**	**339**	**45**	**1.047.982,68 €**	**1.468**	**703**	**765**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Cuadro 2.2.2-24
Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal tramitadas en 2016
Convocatorias de 2015 y 2016

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida (€)	Total trabajadores	Hombres	Mujeres
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	48	38	10	0	57.960	38	36	2
León	30	26	4	0	40.860	30	11	19
Palencia	2	2	0	0	3.240	2	2	0
Salamanca	4	2	2	0	5.000	2	2	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	3	2	1	0	3.322,05	2	2	0
Valladolid	1	1	0	0	1.800	1	1	0
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	**88**	**71**	**17**	**0**	**112.182,05 €**	**75**	**54**	**21**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

En el *cuadro 2.2.2-24* se recogen las ayudas correspondientes al Programa II que están destinadas a trabajadores de 55 o más años, por extinción de contratos de trabajo debido a insolvencias de empresas o procedimientos concursales tramitados en 2016. En total se concedieron 71 ayudas con una subvención de 112.182,05 que se ha concentrado casi totalmente en las provincias de Burgos y León. Los trabajadores atendidos alcanzaron la cifra de 75 y fueron mayoritariamente varones (un 72% del total). Si comparamos estos datos con los del año anterior se vuelve a corroborar la tendencia descendiente del Programa I, en este caso la ayuda es casi un 50% inferior a la del 2015 y se conceden 37 subvenciones menos.

Ayuda destinada a financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que tengan suscrito o suscriban con la seguridad social los trabajadores de 55 años o más que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo por declaración de insolvencia de la empresa o procedimiento concursal

Esta línea de ayudas se regula por *Orden EMP/582/2016, de 22 de junio* y tiene por finalidad financiar durante un período de dos años las cuotas a ingresar por el convenio especial previsto en la *Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social,* que tengan suscrito o suscriban los trabajadores de 55 años o más de edad provenientes de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal.

Durante 2016 se presentaron un total de 132 solicitudes de las que se concedieron un total de 88 y siendo especialmente llamativo que la provincia de Soria aglutine 57 de ese total de 88 solicitudes concedidas en nuestra Comunidad (alrededor del 65% del total). Con arreglo a los datos recibidos desconocemos la cuantía concedida, si bien podemos apuntar que la ya citada *Orden/EMP/582/2016* establece que la cuantía mensual de la línea de ayuda será el importe de la cuota a abonar por el convenio especial a la Tesorería de la Seguridad Social con el límite de 500 euros mensuales y que la duración de la ayuda será como máximo de 24 mensualidades y el límite total de la ayuda de 12.000€, *cuadro 2.2.2-25*.

Cuadro 2.2.2-25
Ayudas destinadas a financiar convenio especial de trabajadores de 55 o más años que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo en 2016

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Solicitudes inadmitidas
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	20	1	16	2	1
León	6	3	2	1	
Palencia	3	1	2		
Salamanca	12	9	2	1	
Segovia	4	1	2	1	
Soria	58	57			1
Valladolid	22	10	6	6	
Zamora	7	6	1		
Total	**132**	**88**	**31**	**11**	**2**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Ayudas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo

Este grupo de ayudas está muy relacionado con los Programas regulados en la *Orden EMP/273/2016, de 1 de abril* y se regula por la *ORDEN EMP/276/2016, de 6 de abril.* El objetivo final es paliar la situación económica de aquellos trabajadores que se encuentren inmersos en Expedientes de Regulación de Empleo de Suspensión de contratos de trabajo, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, o derivadas de fuerza mayor. Los datos correspondientes a estas ayudas se recogen en el *cuadro 2.2.2-26* y muestran una subvención concedida de 46.007,59€. El 90% de esta ayuda se concedió en la Provincia de León y el 10% restante en la de Ávila. Esta ayuda permitió atender a 29 trabajadores que casi totalmente fueron varones (solo hubo una mujer que recibió esta ayuda).

Cuadro 2.2.2-26
Ayudas destinadas a trabajadores afectados por EREs de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir pensión contributiva por desempleo en 2016

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida €	Total trabajadores	H	M
Ávila	2	2	0	0	4.674	2	2	0
Burgos	0	0	0	0	0			
León	28	24	4	0	41.333,59	27	26	1
Palencia	1	0	1	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0			
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	**31**	**26**	**5**	**0**	**46.007,59**	**29**	**28**	**1**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Estas subvenciones también se conceden en virtud del objetivo marcado en La II Estrategia, por el que se busca mejorar los niveles de ocupación y reducir el desempleo, incrementando las posibilidades de empleabilidad de los ciudadanos. Para ello es necesario dedicar una atención especial a las personas más necesitadas de apoyo y protección. Este es el planteamiento que subyace en el Programa Extraordinario de Complemento en ERE que, como ya se ha comentado, recoge medidas paliativas para las crisis empresariales tratando de eliminar en parte los efectos que los expedientes de regulación de empleo ocasionan sobre los trabajadores implicados. Para 2016 estas ayudas se convocan por la *ORDEN EMP/271/2016*, *de 1 de abril* y van dirigidas a empresas afectadas por un procedimiento de suspensión de contratos o de reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Para su concesión es necesario que el período de consultas haya concluido con acuerdo entre las partes y que el procedimiento afecte a un máximo de 250 trabajadores en cada centro de trabajo que la empresa tenga en el ámbito territorial de Castilla y León.

Los datos correspondientes a subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito de Castilla y León aparecen recogidas en el *cuadro 2.2.2-27*.

En total se presentaron 92 solicitudes, de las que 85 fueron concedidas, 5 denegadas y 2 desistidas. En este caso es Soria la provincia con más solicitudes presentadas y concedidas (23 presentadas y 21 concedidas) seguida de Burgos (18 presentadas y 16 concedidas) y León (13 presentadas y concedidas). Por el contrario, en Ávila solo hubo 2 solicitadas presentadas y concedidas y en Zamora hubo 3 solicitudes presentadas y concedidas. Si comparamos estos resultados con los de 2015 podemos apreciar que se han reducido en 49 las solicitudes concedidas.

Entrando un poco más al detalle de las subvenciones concedidas podemos comprobar que la mitad de los expedientes se corresponden a reducción de jornada y 35 son de suspensión; los 6 restantes incluyen tanto reducción como suspensión. Los trabajadores finalmente afectados por este programa alcanzaron la cifra de 470, de los que casi un 70% son mujeres. En cuanto a la cuantía concedida, esta alcanzó la cifra de 110.764,90 euros. Estos datos también son sensiblemente menores a los presentados en el ejercicio anterior. Tanto el número de trabajadores como la subvención monetaria se redujeron en cerca de un 40%.

Cuadro 2.2.2.27
Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito de Castilla y León

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Solicitudes inadmitidas	Subvenciones concedidas							
						Renuncia sin reintegro	TIPO DE EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO			TRABAJADORES AFECTADOS	H	M	CUANTÍA TOTAL CONCEDIDA
							Reducción	Suspensión	Ambos				
Ávila	2	2					1	1		16	9	7	3.352,66 €
Burgos	18	16	1	1			7	8	1	62	43	19	10.815,20 €
León	13	13					5	8		155	127	28	62.630,22 €
Palencia	6	6					4	2		17	10	7	2.728,66 €
Salamanca	10	10					6	0	4	25	11	14	4.366,61 €
Segovia	10	7	2	1			5	2		23	20	3	3.431,80 €
Soria	23	21	2				11	10		55	37	18	9.079,15 €
Valladolid	7	7					1	4	1	106	50	56	12.190,59 €
Zamora	3	3					3	0		11	10	1	2.170,01 €
TOTALES	**92**	**85**	**5**	**2**	**0**		**43**	**35**	**6**	470	**317**	**153**	**110.764,90 €**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Programa personal de integración y empleo (PIE).

Es un programa incluido dentro del eje de *"medidas personalizadas de inserción laboral"* del Plan de Empleo. Las ayudas de este programa van dirigidas a aquellos que han agotado el Plan PREPARA, pero también para otros colectivos posibles, a fin de proteger al mayor número de personas desempleadas en nuestra Comunidad. Su objetivo es la reinserción laboral de trabajadores mediante itinerarios personalizados, que se completan con acciones de orientación a través de una tutorización de carácter continuo de los trabajadores. Este programa prioriza a aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción y se mantendrá en el supuesto de contratación laboral durante el tiempo de duración del programa.

La regulación de este programa se realiza a través de la *ORDEN EMP/558/2016, de 15 de junio*, con el objeto de incentivar a trabajadores desempleados que hayan agotado el PREPARA en alguna de sus Convocatorias denominadas VII, VIII o IX, *trabajadores autónomos desempleados que hayan cesado en su actividad económica y trabajadores desempleados que tengan 55 años o más*. Los trabajadores deben participar en acciones de orientación, formación y prospección para la inserción, desarrolladas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a través de programas personales de integración y empleo, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-28
Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Número de beneficiarios participantes del programa desagregando por sexos, 2016

	Solicitudes	Solicitudes que cumplían los requisitos				
		Beneficiarios	Hombre	Mujer	Nacional	Extranjero
Ávila	41	14	7	7	12	2
Burgos	54	25	7	18	21	4
León	93	52	24	28	46	6
Palencia	25	8	2	6	8	0
Salamanca	56	28	11	17	27	1
Segovia	17	11	4	7	6	5
Soria	7	6	4	2	5	1
Valladolid	97	37	9	28	35	2
Zamora	39	17	8	9	17	0
TOTAL	429	198	76	122	177	21

*La fuente de beneficiarios datos de sexo, nacional y extranjero es SYCE.
Fuente ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-28* se presenta la desagregación provincial, de género y de nacionalidad correspondiente al Programa de Integración y Empleo para el año 2016. En total se presentaron 429 solicitudes que terminaron por beneficiar a 198 personas. El mayor número de solicitudes se localizó en las provincias de Valladolid y León con cerca de 100 en cada una de ellas, mientras que en Soria y Segovia solo se presentaron 7 y 17 solicitudes. En términos de beneficiarios las cifras son un poco

distintos, la provincia con más programas fue León que superó los 50, frente a los solo 6 de Soria o los 8 de Palencia. Estas cifras representan una reducción muy considerable con respecto a los datos que se presentaban en el año 2015. El número de solicitudes presentadas durante 2016 es menos de la quinta parte que en el ejercicio anterior (en 2015 hubo 2.242 solicitudes) y los beneficiarios superan por poco el 10% (en 2015 hubo 1.718).

La desagregación por género muestra que finalmente se benefició a 122 mujeres y a 76 hombres. Este mayor número de mujeres se produce en todas las provincias salvo en Soria (4 hombres y 2 mujeres) y en Ávila (7 hombres y 7 mujeres). Con respecto a la nacionalidad, también se aprecia que los beneficiarios son mayoritariamente nacionales, además, este resultado es generalizable a todas las provincias. Únicamente en Segovia hay resultados muy parecidos con 6 nacionales y 5 extranjeros.

Ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.

Esta línea de ayudas forma parte del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo 2016-2018 y del eje dedicado a la inserción laboral de colectivos determinados del Plan de Empleo Regional. Se trata de una actuación dirigida a trabajadores de empresas azucareras afectados por suspensión de sus contratos a causa de condiciones climatológicas adversas y que se regula de acuerdo a la *Orden EMP/270/2016, de 1 de abril,* por la que se aprueban las bases reguladoras de este programa y a la *Orden de 26 de abril de 2016, de la Consejería de Empleo* por la que se convoca este programa para 2016.

Los trabajadores beneficiarios deberán estar vinculados a las empresas a través de un contrato fijo discontinuo o uno de duración determinada por circunstancias del mercado. Para la obtención de la cuantía de la ayuda se dividirá el salario mínimo interprofesional anual, entre el número de horas de la jornada anual pactada en el Convenio Colectivo de la Industria Azucarera. Este resultado se multiplicará por el número de horas de la jornada ordinaria diaria y éste, a su vez, por el número de días de suspensión, hasta un máximo de 90 días. Sin embargo, no se presentó ninguna solicitud correspondiente a la convocatoria de 2016 en cuanto no se produjo la concurrencia de las circunstancias que se exigen para poder obtener estas ayudas por lo que, consiguientemente, tampoco hubo beneficiarios durante 2016.

2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil

La Garantía Juvenil, como Iniciativa Comunitaria, parte de la propuesta del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, que acogiendo una iniciativa europea de los agentes sociales, reconoce las especiales dificultades de la población joven en determinadas zonas de la Unión Europea y la oportunidad de promover acciones al respecto en aquellas zonas donde el desempleo juvenil supere el 25%.

Así, en la *Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil* se recomienda a los Estados miembros dotar a todas las personas menores de 25 años de una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal.

Además se señala que el punto de partida para otorgar la Garantía Juvenil a un joven debería ser su registro en un servicio de empleo y para los jóvenes desempleados que no estén recibiendo formación que no estén inscritos en un servicio de empleo, los Estados miembros deberían definir un punto de partida correspondiente para otorgar la Garantía Juvenil en el mismo plazo de cuatro meses.

Ahora bien, es el *Reglamento (UE) nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo* el que propiamente, en su Capítulo IV, crea la "Iniciativa Europea de Garantía Juvenil" destinada a respaldar la lucha contra el desempleo juvenil, dirigida a todos los jóvenes menores de 25 años sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación que se hallen inactivos o desempleados, ya estén inscritos o no como solicitantes de empleo.

Como es sabido, España resultó elegible para esta Iniciativa, puesto que cumplía el requisito de que la tasa de desempleo juvenil para los jóvenes menores de 25 años hubiera sido superior al 25% en 2012 (en concreto fue del 53,2% de media en dicho año según datos EPA; recordemos que para 2016 esta tasa es del 42,9%). Por otra parte, ya en este Reglamento se permitía que los Estados elegibles ampliaran la cobertura hasta los 30 años (algo que no se realizó en España en primera instancia).

Con arreglo a lo establecido en este Reglamento y de acuerdo a las disposiciones comunes generales a todos los Fondos Europeos establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se estableció que la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para el período 2014-2020 se cofinanciara al 50% entre Fondos provenientes del Fondo Social Europeo (FSE) y fondos específicos de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil ("*Youth Employment Initiative"- YEI*).

El montante total de fondos destinados a la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para el período 2014-2010 (sumando FSE y YEI) asciende a 6.400 Millones €, si bien ya el propio Reglamento comunitario preveía que los recursos destinados a la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil pudieran revisarse al alza para los años 2016 a 2020. En este sentido, la Comisión Europea recientemente (dentro del balance que de esta Iniciativa ha realizado en octubre de 2016, transcurridos tres años desde su establecimiento) ha manifestado su propósito de ampliar en 2.000 Millones € estos fondos.

En cumplimiento de lo exigido por el Consejo Europeo, nuestro país envió su Plan Nacional de Implantación de Garantía Juvenil antes de la finalización del año 2013, a raíz de lo que somos

beneficiarios de un total (tanto por FSE como YEI) de 1.887 Millones € (un 29,5% del total de la UE) destinados a nuestro Sistema Nacional de Garantía Juvenil, un 50% de los cuales son de gestión directa por el Estado y el restante 50% por las Comunidades Autónomas. Este Plan Nacional se enmarca dentro de la *Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Ahora bien, es *la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* la que en el Capítulo I de su Título IV (artículos 87 a 113) crea jurídicamente y con verdaderos efectos el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), estableciendo como requisito ineludible para que el joven desempleado pueda ser destinatario de cualquier medida del SNGJ la inscripción específica en el "Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil" que no comienza a entrar en funcionamiento hasta 2015.

Por tanto, en este primer momento son destinatarios de las medidas del Sistema Nacional de Garantía Juvenil los mayores de 16 y menores de 25 años (menores de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%):

- que no hayan trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil;
- y/o que no hayan recibido acciones educativas o formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción.

Como ya hemos adelantado, con arreglo a la posibilidad contemplada en el *Reglamento (UE) nº 1304/2013,* en la *LX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales* celebrada el 13 de abril de 2015, se acordó unánimemente ampliar la edad máxima de acceso al SNGJ de los 25 a los 29 años, con carácter extraordinario y hasta que la tasa de paro entre ambas edades, medida con arreglo a datos EPA IV Trimestre, se situara por debajo del 20%, por la que se amplía el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil con entrada en vigor el 30 de julio de 2015 (dado que la tasa de desempleo para el mencionado colectivo de jóvenes se situó en 29,77 puntos de acuerdo con los datos de la EPA del cuarto trimestre de 2014).

La importancia de la Garantía Juvenil queda patente en que, tal y como ya sucediera en el Plan Anual de Política de Empleo de 2015, el Plan Anual de Política de Empleo de 2016 (adoptado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de agosto de 2016 y publicado en BOE de 31 de agosto de 2016) fija como primero de los cinco objetivos estratégicos a perseguir el de "*Mejorar la empleabilidad del colectivo de jóvenes menores de 30 años y desarrollar el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España"* para la evaluación o seguimiento del que se sigue estableciendo un indicador con la finalidad de medir la cobertura y eficacia de las medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes, así como el grado de desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Para ello se establecen 3 componentes, cada uno de ellos a su vez con una finalidad:

- Demandantes menores de 30 años que obtuvieron un empleo en el año, habiendo recibido alguna atención, respecto del total de los demandantes menores de 30 años.
    - Finalidad: Evaluar la eficacia de la actuación de los servicios públicos de empleo respecto de los jóvenes, medida en términos de inserción.
- Jóvenes menores de 30 años beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a quienes desde los Servicios Públicos de Empleo se les hubieran proporcionado medidas y acciones identificadas en el artículo 106 de la Ley 18/2014, respecto del total de jóvenes menores de 30 años beneficiarios del Sistema.
    - Finalidad: Medir la cobertura de las medidas de los servicios públicos de empleo dirigidas a los jóvenes, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España.
- Comparación interanual de demandantes menores de 30 años que, en los seis meses siguientes a su inscripción, obtuvieron un empleo en el año, habiendo recibido alguna atención, respecto del total de demandantes que se emplearon en ese mismo año.
    - Finalidad: Medir la mejora en la eficacia de los servicios públicos de empleo en reducir las transiciones al empleo de los demandantes menores de 30 años, comparando el grado de inserción de los que recibieron atenciones en el período considerado con el de aquellos que la recibieron en el período anterior.

Antes de que acabara el ejercicio 2016 se publicó el *Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil* (con entrada en vigor el 25 de diciembre y convalidado en sesión de Congreso de los Diputados de 31 de enero de 2017), modificatorio de la regulación que del Sistema Nacional de Garantía Juvenil contiene la Ley 18/2014 introduciendo como modificaciones de mayor calado las siguientes:

- Sólo se exige no haber recibido formación o no haber trabajado en el día anterior a la inscripción en el Fichero del SNGJ;
- Todos los participantes en el sistema (Agentes Sociales, Cámaras de Comercio, etc.) pueden establecer procedimientos específicos para la inscripción en este Fichero específico;
- Se permite que los Servicios Públicos de Empleo (Estatal y de las Comunidades Autónomas) puedan inscribir de oficio en el SNGJ a los jóvenes desempleados que cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil;
- Las reducciones a la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de contratación de jóvenes en beneficio de jóvenes inscritos en el SNGJ se convierten en bonificaciones con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Aunque el Real Decreto-Ley no contienen ninguna referencia expresa, ha de entenderse que bajo el SNGJ se sigue dando cobertura a los jóvenes que cumpliendo los requisitos estén comprendidos entre los 25 y 29 años, puesto que la tasa de desempleo entre ambas franjas de edad con arreglo a EPA IV Trimestre de 2016 era del 24,05%. Lógicamente y dada la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2016, sus posibles efectos no han podido tener lugar en el período de estudio de este Informe Anual.

Por lo que se refiere propiamente al análisis cuantitativo de esta materia en el año 2016, comenzamos por los datos de inscripciones en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que como ya hemos señalado constituye el punto de partida para la adopción de cualquier medida en este ámbito.

Así, a 31 de diciembre de 2016 constaban inscritas en Castilla y León 16.702 jóvenes, de los que 8.853 eran hombres y 7.849 mujeres. Esto supone un incremento del 120% en la cifra de inscritos en nuestra Comunidad. En el total nacional debe hablarse de un total de 404.841 jóvenes inscritos (209.355 hombres y 195.486 mujeres), lo que supone un incremento en el caso nacional del 126 %, similar por tanto al de Castilla y León. La cifra de jóvenes inscritos de nuestra Comunidad sigue representando, al igual que en 2015, aproximadamente el 4% del total de los inscritos, *cuadro 2.2.3-1.*

Por su parte, a 31 de diciembre de 2016 se han denegado 932 solicitudes en nuestra Comunidad (555 durante 2015) y 20.572 en el total nacional (12.499 en 2015).

Cuadro 2.2.3-1
Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2016

	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	847	450	397
Burgos	2.206	1.125	1.081
León	2.894	1.548	1.346
Palencia	1.737	933	804
Salamanca	2.229	1.108	1.121
Segovia	863	477	386
Soria	646	373	273
Valladolid	4.256	2.316	1.940
Zamora	1.024	523	501
Castilla y León	**16.702**	**8.853**	**7.849**
España	**404.841**	**209.355**	**195.486**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del "Fichero del Sistema de Garantía Juvenil", del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el ámbito estatal, sigue vigente la *Resolución de 24 de agosto de 2015, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2015, de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil* (publicada en BOE de 29 de agosto de 2015), y por la que se establecía un presupuesto por un importe de 15.000.000,00€ para el ejercicio 2015, de 21.000.000,00€ para el ejercicio 2016 y de 24.000.000,00€ para el ejercicio 2017. Sin embargo, tras su modificación por *Resolución de 18 de mayo de 2016, del Servicio Público de Empleo Estatal* (BOE de 28 de mayo de 2016) los proyectos que se financien al amparo de tal Resolución de 24 de agosto

de 2015, se podrán ejecutar a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión de la subvención a los beneficiarios, hasta el 31 de mayo de 2017 (originariamente era hasta el 31 de diciembre de 2016).

Desde la perspectiva de Castilla y León, merece la pena destacar en primer lugar la Proposición No de Ley 769 adoptada por unanimidad del Pleno de las Cortes de Castilla y León el 26 de octubre de 2016 con el tenor literal de *"…instar a la Junta a adoptar las medidas que se detallan en el Plan de Garantía Juvenil de Castilla y León y exigir al Gobierno que cree una oficina nacional para la coordinación de actores implicados en la implementación del plan a nivel nacional*."

Las actuaciones relacionadas con la Garantía Juvenil en nuestra Comunidad se enmarcan principalmente dentro de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 y en concreto y en el seno de esta Estrategia se prevén actuaciones en el Plan de Empleo, en el Plan de Formación Profesional, en el Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo y también en el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECyL) 2016, que es el eje de actuación en el que se detalla la distribución presupuestaria anual de la *II Estrategia Integrada*.

Por lo que se refiere a las actuaciones concretas en esta materia en nuestra Comunidad durante 2016, comenzaremos en primer lugar con las desarrolladas por el **Servicio Público de Empleo (ECyL)** y en relación a los programas de fomento del empleo que se reflejan en el *cuadro 2.2.3-2*, deben mencionarse los siguientes:

Línea de Fomento del Empleo por cuenta ajena

- Fomento de la contratación indefinida de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP (Consejería de Empleo)/521/2016, de 3 de junio (BOCyL de 15 de junio)* y la convocatoria se realizó por *Resolución de 24 de junio de 2016, del ECyL (BOCyL de 5 de julio).*

  La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la contratación indefinida ordinaria por cuenta ajena de los jóvenes incluidos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o la contratación indefinida realizada con cláusulas específicas de personas beneficiarias del SNGJ.

  Es resaltable la exigencia de que las empresas o entidades solicitantes de estas subvenciones deban tener menos de 100 trabajadores de alta en la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención y que la jornada de trabajo pactada deba ser completa (en el caso de empresas que a su fecha de inicio tengan menos de 10 trabajadores, igual o superior al 75% de la jornada ordinaria). Además, debe garantizarse la estabilidad de la contratación subvencionada, en cualquiera de los centros de trabajo

de la empresa o entidad en la Comunidad de Castilla y León, por un período mínimo de dos años desde la fecha de inicio de la misma.

Durante 2016 se incentivaron 24 puestos de trabajo a través de estas subvenciones por un importe de 195.500€ (1 puesto de trabajo por 2.500€ durante 2015).

- Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas de jóvenes incluidos en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP/384/2016, de 4 de mayo (BOCyL de 12 de mayo)* y la convocatoria se efectuó por *Resolución de 18 de mayo de 2016, del ECyL (BOCyL de 27 de mayo).*

  La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje, y de contratos en prácticas, de los jóvenes incluidos en el SNGJ. Se exige que las empresas solicitantes deban tener menos de 100 trabajadores de alta en la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención. Se debe garantizar la estabilidad de la relación laboral subvencionada por al menos dos años en el caso de contratos para la formación y el aprendizaje o un año si se trata de contratos en prácticas.

  Durante 2016 se incentivaron 17 puestos de trabajo a través de estas subvenciones por un importe de 37.000 € (no se produjo convocatoria durante 2015).

Línea de Fomento del Empleo de duración determinada en Entidades sin ánimo de lucro

- Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de jóvenes incluidos en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EYE/353/2015, de 24 de abril (BOCyL de 6 de mayo de 2015), modificadas por Orden EMP/380/2016, de 4 de mayo (BOCyL de 11 de mayo de 2016)* y la convocatoria se realizó por *Resolución de 18 de mayo de 2016, del ECyL (BOCyL de 27 de mayo).*

  La finalidad de estas subvenciones es la de fomentar la contratación temporal de jóvenes incluidos en el SNGJ por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social (conocido como Programa "JOVESAL"). La duración de las contrataciones deberá ser de al menos seis meses.

  Durante 2016 se incentivaron 133 puestos de trabajo a través de estas subvenciones por un importe de 997.500€, lo que supone cifras inferiores a las de este programa en la anualidad 2015 (159 puestos de trabajo con una cantidad subvencionada de 960.000€).

Línea de Fomento del Autoempleo

- Fomento de actividades económicas por cuenta propia para jóvenes incluidos en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EYE/349/2015, de 27 de abril (BOCyL de 6 de mayo de 2015)* y la convocatoria se realizó por *Resolución de 18 de mayo de 2016, del ECyL (BOCyL de 27 de mayo).*

  La finalidad de estas subvenciones es promover el espíritu empresarial de jóvenes emprendedores inscritos en el SNGJ, con especial atención al proyecto y a la viabilidad. El joven emprendedor beneficiario deberá mantener la actividad económica subvencionada y el alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional durante, al menos, dos años ininterrumpidos, contados a partir de la citada alta.

  A este programa se destinaron 119.500€ durante 2016, que permitieron el establecimiento de 33 nuevos trabajadores jóvenes por cuenta propia, cifras superiores a las de 2015 (con 10 ayudas por 42.000€).

Cuadro 2.2.3-2
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2016 sobre Garantía Juvenil, 2016
(Líneas)

Programas		Nº Puestos/ayudas	Importe €
Fomento del empleo por cuenta ajena.			
	Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	24	195.500
	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	17	37.000
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro			
	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	133	997.500
Fomento Autoempleo			
	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	33	119.500
TOTAL		**207**	**1.349.500**

Fuente: ECyL.

Por sexos, fueron más los puestos de trabajo incentivados en el caso de las mujeres (123) que en los hombres (84), particularmente en el caso del Programa JOVESAL (93 mujeres y 40 hombres), *cuadro 2.2.3-3.*

Cuadro 2.2.3-3
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2016 sobre Garantía Juvenil, por sexos

Programas		Hombres	Mujeres
Fomento del empleo por cuenta ajena			
	Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	17	7
	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	7	10
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro			
	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	40	93
Total ayudas fomento autoempleo			
	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	20	13
TOTAL		**84**	**123**

Fuente: ECyL.

Por otra parte, los puestos de trabajo incentivados de carácter temporal (150) son casi el triple que los incentivados de carácter indefinido (57), *cuadro 2.2.3-4.*

Cuadro 2.2.3-4
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2016 sobre Garantía Juvenil, por tipo de contrato

Programas	Temporales	Indefinidos
Fomento del empleo por cuenta ajena	0	24
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	17	0
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas		
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro	133	0
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.		
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	0	33
TOTAL	**150**	**57**

Fuente: ECyL.

Cuadro 2.2.3-5
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2016 sobre Garantía Juvenil, por edad

Programas	-25	25-30	31-40	40
Fomento del empleo por cuenta ajena				
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	15	9	0	0
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	7	10		
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro				
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	64	69	0	0
Actividad económica por cuenta propia				
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	6	27	0	0
TOTAL	**92**	**115**	**0**	**0**

Fuente: ECyL.

Cuadro 2.2.3-6
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2016 sobre Garantía Juvenil, por provincias

Programa		Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.
Ávila	PT	0	1	33	1
	Cuantía	0	3.000	225.000	4.000
Burgos	PT	0	4	45	0
	Cuantía	**0**	8.000	345.000	0
León	PT	0	0	14	3
	Cuantía	0	0	120.000	12.000
Palencia	PT	3	1	11	8
	Cuantía	25.000	2.000	82.500	24.500
Salamanca	PT	2	8	21	8
	Cuantía	16.500	17.000	157.500	26.000
Segovia	PT	0	1	2	4
	Cuantía	0	2.000	15.000	16.000
Soria	PT	13	0	0	2
	Cuantía	104.500	0	0	8.000
Valladolid	PT	5	0	7	5
	Cuantía	41.000	0	52.500	21.000
Zamora	PT	1	2	0	2
	Cuantía	8.500	5.000	0	8.000

Fuente: ECyL.

Línea de Formación para el empleo

- Prácticas no laborables realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La convocatoria para los años 2015 y 2016, en régimen de concesión directa, se contiene en la *Resolución de 26 de diciembre de 2014, del ECyL* (BOCyL de 30 de diciembre de 2014), posteriormente modificada por *Resolución de 6 de abril de 2016* (BOCyL de 18 de abril de 2016) para incluir entre los destinatarios también a los jóvenes comprendidos entre los 25 y 30 años, con arreglo a la ampliación adoptada a nivel estatal el 30 de julio de 2015.

  La finalidad de este Programa es la de financiar la realización de prácticas no laborales dirigidas a la empleabilidad de los jóvenes incluidos en el SNGJ que teniendo una formación académica o profesional acreditada, carecen de experiencia laboral así como

financiar, en su caso, la efectiva realización del compromiso de contratación de los jóvenes destinatarios de dichas prácticas asumido por parte de las entidades donde se desarrollen aquéllas.

En 2016, 4 jóvenes habrían realizado prácticas no laborales con arreglo a este programa, por un importe subvencionado de 4.809 €.

- Formación Profesional específica con compromiso de inserción para jóvenes incluidos en el SNGJ. La convocatoria para los años 2015 y 2016, en régimen de concesión directa, se contiene en la *Resolución de 26 de diciembre de 2014, del ECyL* (BOCyL de 30 de diciembre de 2014).

  La finalidad de este Programa es financiar la realización de acciones específicas de formación profesional para el empleo, desarrolladas por empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro instaladas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León que asuman el compromiso de insertar laboralmente un porcentaje de los jóvenes participantes.

  En 2016, 13 jóvenes habrían participado en estas acciones por un importe subvencionado de 45.562,57€, aunque se desconoce con arreglo a la información disponible, qué porcentaje de inserción laboral se habría producido en estos jóvenes.

- Formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas a trabajadores jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, prioritariamente a trabajadores desempleados, para los años 2016 y 2017 ("FOD SNGJ"). La convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para los años 2016 y 2017 se contiene en la *Resolución de 2 de junio de 2016, del ECyL* (BOCyL de 9 de junio de 2016).

  La finalidad de este Programa es financiar la realización, en modalidad presencial, de las acciones formativas dirigidas a trabajadores inscritos en el SNGJ, prioritariamente desempleados, contenidas en el Anexo IX de la Resolución de convocatoria, y que se desarrollen en la Comunidad de Castilla y León por titulares de centros formación inscritos y en su caso acreditados en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León.

  El importe convocado en 2016 es de 415.875 €, pero no se dispone de ningún dato de ejecución al no haberse finalizado ningún curso en 2016.

- Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a jóvenes desempleados inscritos en el SNGJ. Para el período 2016-2017 no se ha realizado la convocatoria, por lo que únicamente disponemos de datos relativos a ejecución durante 2016 de la programación 2015/2016, con 11 acciones finalizadas y 100 participantes en las mismas.

Recordemos que de acuerdo al Informe Anual del año pasado, el presupuesto convocado para la anualidad 2016 destinado a este Programa fue de 400.000€, aunque finalmente el aprobado ascendió a 299.716,80€, *cuadro 2.2.3-7*.

Cuadro 2.2.3-7
Programación 2016-2017 del Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía juvenil

Total participantes ACCIONES FINALIZADAS 2016	Nº acciones finalizadas	Nº participantes
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	11	100
TOTAL	**11**	**100**

Fuente: ECyL.

El marco de las actuaciones de la **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades** en este ámbito lo constituye la *Orden FAM/918/2015, de 22 de octubre, por la que se aprueban las Bases Reguladoras que han de regir las convocatorias de Subvenciones a efectuar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dentro del programa de mejora de oportunidades y fomento de la empleabilidad de jóvenes residentes en Castilla y León* (BOCyL de 30 de octubre de 2015) que establece el Programa de Movilidad Europea de los jóvenes de Castilla y León (con una línea destinada a jóvenes inscritos en el fichero del SNGJ y otra destinada a jóvenes menores a 30 años en situación o riesgo de exclusión social) y el Programa de contratación, acompañada de formación, de jóvenes en riesgo de exclusión incluidos en el Programa de Garantía Juvenil por parte de entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción.

En cuanto al Programa de de movilidad europea para jóvenes de Castilla y León inscritos en el Registro del SNGJ, en virtud de esta actuación cofinanciada por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil, 87 jóvenes realizaron prácticas en empresas de diversos países europeos (Reino Unido, Irlanda y Bélgica) por un periodo de tres meses con un importe concedido de 477.916€. Esta actuación se gestionó por el Instituto de la Juventud de Castilla y León (organismo directivo central de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con rango de Dirección General).

Por su parte, por el Programa de de movilidad europea para jóvenes de Castilla y León en riesgo de exclusión social o desempleados de larga duración, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil, 28 participantes realizaron prácticas en empresas de Reino Unido, Irlanda y Bélgica por un periodo de tres meses por un importe de 150.000€. Esta actuación se gestionó por el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

El Programa de contratación acompañada de formación de jóvenes en riesgo de exclusión social, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil se convocó por *Resolución de 16 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León* (BOCyL de 22 de diciembre de 2015). La

finalidad de este Programa es apoyar económicamente la contratación acompañada de formación, de personas jóvenes inscritas en el fichero del SNGJ que además sean beneficiarias de la prestación económica de Renta Garantizada de Ciudadanía, en el marco de programas de empleo y formación cuyo fin sea la realización de obras y servicios de interés general y social (entendiendo por tal aquellas obras y servicios dirigidos a la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas, con el fin de lograr o aumentar su bienestar social, así como su inserción laboral) en el ámbito de nuestra Comunidad. La contratación debe ir necesariamente acompañada de formación en las competencias personales y profesionales necesarias para el desempeño del puesto de trabajo y la mejora del nivel de empleabilidad del joven.

Según los datos disponibles, en 2016 hubo 15 entidades privadas sin ánimo de lucro y/o empresas de inserción beneficiarias de estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con un total de 90 contrataciones de jóvenes destinatarios y un importe concedido total de 534.511,46€.

Además, debemos mencionar dos subvenciones directas otorgadas por el Instituto de la Juventud de Castilla y León. En primer lugar, una Subvención directa a Cruz Roja Española de Castilla y León y a la Federación de Centros Juveniles Don Bosco de Castilla y León por importe de 125.883,50€ para cada una de estas entidades para el desarrollo de programas formativos en habilidades sociales para el empleo y la realización de actividades formativas especialmente en TIC e idiomas, dirigidos a jóvenes inscritos en el Registro del SNGJ. La previsión es que 376 jóvenes se beneficien de estas actuaciones.

En segundo lugar se concedió una subvención directa a Cruz Roja Española de Castilla y León y la Federación de Centros Juveniles Don Bosco de Castilla y León por importe de 50.000€, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil, para el desarrollo de programas formativos en habilidades sociales para el empleo y la realización de actividades formativas especialmente en TIC e idiomas, por el que 100 jóvenes en riesgo de exclusión social o desempleados de larga duración se habrían beneficiado de estas actuaciones.

En cuanto a las **actuaciones de la Consejería de Educación** en esta materia durante 2016 detallamos los resultados de las siguientes actuaciones:

- Participación en programas de "segunda oportunidad" para la obtención del Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) dentro del que hay que deslindar dos medidas:
    - El desarrollo propiamente dicho de las actuaciones formativas preparatorias para superar la prueba de graduado en ESO con clases personalizadas y apoyo y orientación al alumnado en grupos reducidos. En cualquier caso el objetivo de este programa no es sólo la obtención del título de la ESO sino que el alumno participante continúe dentro del sistema educativo (cursando FP o Bachillerato).

      Durante 2016 estas acciones formativas, que han tenido 61.106,51€ de gastos de profesorado, se desarrollaron exclusivamente en el IES Alfonso IX de Zamora, con

12 alumnos participantes todos los cuales obtuvieron el título de graduado en la ESO.

- Subvenciones de transporte, alojamiento y manutención para la incentivación de la participación del alumnado en actuaciones formativas y ayuda específica al estudio para aquellos participantes en el programa Gradua2 que superen la prueba para la obtención del título de graduado en ESO y se matriculen además, en el curso siguiente, en un ciclo de Formación Profesional de grado medio o de Bachillerato (*Convocatoria en Orden de 7 de junio de 2016 de la Consejería de Educación*-publicada en BOCyL de 15 de junio- y *Resolución en Orden EDU/1013/2016, de 28 de noviembre,* publicada en BOCyL de 9 de diciembre-).

  12 alumnos percibieron esta ayuda por un importe de 20.182,78€.

- Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León (Bases Reguladoras en Orden EDU/2016, de 10 de mayo; Convocatoria en Orden de 9 de septiembre de 2016 de la Consejería de Educación y Resolución en Orden EDU/1069/2016, de 16 de diciembre).

  Consiste en la contratación de jóvenes titulados en FP y titulados universitarios en ambos casos inscritos en el SNGJ para incorporarse con contratos de dos años de duración para colaborar en la ejecución de proyectos de investigación o en los servicios centrales de investigación pertenecientes a las Universidades Públicas de Castilla y León.

  Los datos en 2016 reflejan un total de 110 jóvenes contratados para la ejecución de proyectos de investigación en las cuatro Universidades Públicas de nuestra Comunidad por un importe de 4.070.000€, *cuadro 2.2.3-8.*

  A ello debe sumarse que durante 2016 se financió la segunda anualidad de la convocatoria del año 2015 que mantiene un total de 34 jóvenes contratados, siendo por tanto en total 144 los jóvenes beneficiarios contratados durante 2016 a través de esta línea de ayudas.

Cuadro 2.2.3-8
Subvenciones a la contratación de jóvenes titulados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, 2016

Organismo	Nº de contratos financiados	Importe concedido (€)
Universidad de Burgos	26	962.000
Universidad de León	27	999.000
Universidad de Salamanca	29	1.073.000
Universidad de Valladolid	28	1.036.000
TOTAL	**110**	**4.070.000**

Fuente: Consejería de Educación.

- Ayudas destinadas a la realización de másteres universitarios por jóvenes incluidos en el SNGJ.

  Las Bases Reguladoras se contienen en la *Orden EDU/222/2016, de 21 de marzo* (BOCyL de 1 de abril de 2016) y la convocatoria se realizó por *Orden de 13 de junio de 2016, de la Consejería de Educación* (BOCyL de 20 de junio de 2016) y la finalidad de ese Programa es otorgar ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar la realización de másteres universitarios por jóvenes incluidos en el SNGJ en Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León cuyos planes de estudio consten de un máximo de 60 créditos ECTS.

  Con arreglo a *la Orden EDU/928/2016, de 7 de noviembre* de concesión de estas ayudas (BOCyL de 15 de noviembre de 2016), 166 jóvenes incluidos en el SNGJ resultaron beneficiarios de estas ayudas para la realización de másteres universitarios en las Universidades Públicas de nuestra Comunidad para el curso 2016-2017 por un importe de 384.376,20 €.

  - Cursos de capacitación lingüística en idioma inglés puestos en marcha por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación en el marco de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

  Se trata de cursos de niveles comprendidos entre A2 y B1, con contenidos de carácter general y de *soft skills* y *live skills*, destinados a alumnado que hubiera finalizado cualquier ciclo formativo de Formación Profesional en los años 2014, 2015 ó 2016 en la Comunidad de Castilla y León que además estuviera inscrito en el SNGJ.

  Los cursos se impartieron del 3 de octubre al 22 de diciembre de 2016 con 90 horas de clase en horarios de lunes a viernes, dos horas por día en las Escuelas Oficiales de Idiomas de todas las provincias de la Comunidad.

  181 alumnos participaron en esta acción formativa, de los que consiguieron certificado de participación 126. El coste de esta operación durante 2016 fue de 76.210,125€.

Para finalizar con este epígrafe, el *cuadro 2.2.3-9* resume el total de actuaciones desarrolladas por la Administración Autonómica durante 2016 en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El total de destinatarios de estas acciones habría sido 1.474 por un importe cercano a los 7.776.000€.

Cuadro 2.2.3-9
Total Actuaciones Administración de Castilla y León en Garantía Juvenil, 2016

Programas	Nº Destinatarios	Importe €
Actuaciones ECyL		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	24	195.500,00
FORMATIVOS. Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	17	37.000,00
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	133	997.500,00
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	33	119.500,00
Prácticas no laborables	4	4.809,21
Formación Profesional específica compromiso inserción	13	45.562,57
FOD Garantía Juvenil (1)		
Programa Mixto de Formación y Empleo (2)	100	299.716,80
Total actuaciones ECyL	**324**	**1.699.588,58**
Actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades		
Movilidad europea jóvenes Garantía Juvenil	87	477.916,00
Movilidad europea jóvenes exclusión social	28	150.000,00
Contratación y formación jóvenes exclusión social Garantía Juvenil	90	534.511,46
Subvención directa actividades formativas jóvenes Garantía Juvenil	376 (3)	251.767,00
Subvención directa actividades formativas jóvenes exclusión social	100 (3)	50.000,00
Total actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades	**681**	**1.464.194,46**
Actuaciones Consejería de Educación		
Gradua2	12	81.289,29 (4)
Contratación personal técnico investigación	**110**	4.070.000,00
Ayudas másteres universitarios	**166**	384.376,20
Capacitación lingüística inglés	181	76210,125
Total actuaciones Consejería de Educación	**469**	**4.611.875,62**
Total Castilla y León	**1.474**	**7.775.658,66**

Notas:

(1) El importe convocado en 2016 fue de 415.875€ pero se desconocen datos de ejecución al no haber finalizado ningún curso en 2016.

(2) Corresponde a la ejecución durante 2016 de la programación 2015/2016.

(3) Estimación de destinatarios, datos provisionales.

(4) El importe comprende tanto los gastos de profesorado como los de subvenciones de transporte, alojamiento y manutención.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Consejerías de Empleo (ECyL), de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades.

2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo

En la literatura académica sobre economía laboral la tasa de cobertura se define simplemente como el porcentaje de desempleados que son beneficiarios de algún tipo de ayuda al desempleo. Esta noción, que es muy nítida desde un punto de vista teórico, presenta en España importantes problemas a la hora de ser precisada empíricamente en una cifra estadística. Un primer

inconveniente está en el propio concepto de desempleado (que iría en el denominador de la tasa de cobertura). Tradicionalmente se utiliza el concepto de paro registrado, pero ya son conocidas las diferencias que existen con el desempleo medido en la EPA. En segundo lugar, como se ha convertido en un indicador con gran contenido político, se han producido varios cambios en el concepto "oficial" de tasa de cobertura.

Actualmente, en las estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se definen las tasas de cobertura como el cociente entre dos agregados. En el numerador se incluyen todos aquellos que se han beneficiado de algún tipo de ayuda por desempleo (a partir del año 2015 también se incluyen como beneficiario los perceptores de las ayudas del Programa de Activación para el Empleo, introducido por *Real Decreto-Ley 16/2014, de 19 de diciembre*). Por su parte, el denominador está formado por todos aquellos parados registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal, una vez se han eliminado aquellos pertenecientes al grupo "*sin empleo anterior*" (que no pueden beneficiarse de prestación por desempleo) y sumado el grupo de beneficiarios del subsidio de trabajadores eventuales agrarios (que no figuran entre los parados registrados). Hay que hacer notar que, el utilizar una tasa de cobertura donde se eliminen aquellos parados sin empleo anterior, hace que esta se eleve por un puro efecto estadístico.

En el *cuadro 2.2.4-1* se presentan los datos correspondientes a los beneficiarios de ayudas por desempleo y a las tasas de cobertura de Castilla y León y España para el periodo 2012-2016. Durante 2016 se beneficiaron de subsidio de desempleo 81.300 castellanos y leoneses, y esto supone una reducción de 10.800 con respecto al ejercicio anterior (reducción del 11,7%). En el caso español, la cifra de beneficiarios de prestaciones y subsidios de desempleo alcanzó los 2.010.200, lo que supone una reducción del 9,6% con respecto a la cifra de 2015. Estos valores mantienen la tendencia descendente del número de beneficiarios que ya se inició en 2013 en Castilla y León y en 2012 en España.

Cuadro 2.2.4-1
Evolución de los beneficiarios de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2012-2016
(miles y porcentaje)

	Beneficiarios		Tasa de cobertura	
	CyL	España	CyL	España
2012	126,1	2.942,1	62,7%	65,8%
2013	127,2	2.865,2	58,9%	62,3%
2014	109,2	2.543,0	54,0%	58,9%
2015	92,1	2.224,2	50,6%	55,8%
2016	**81,3**	**2.010,2**	**49,3%**	**55,1%**

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios solo se incluyen en los datos a partir de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Para apreciar mejor la evolución de las tasas de cobertura regional y nacional se presenta el *gráfico 2.2.4-1*. De acuerdo con lo presentado en el gráfico, durante el periodo comprendido entre

2012 y 2016 se puede observar una evolución descendente que se ha frenado en este último año, especialmente en el caso de España. Si comparamos los datos de 2016 con los del inicio del periodo reflejado en este cuadro, este decrecimiento es de casi 11 puntos porcentuales para el caso español y de 13,4 para Castilla y León. Pero si nos remitimos al punto más alto de la última década que se da en 2010, esta reducción es de cerca de 23 puntos porcentuales tanto a nivel regional como nacional.

Gráfico 2.2.4-1
Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2012-2016

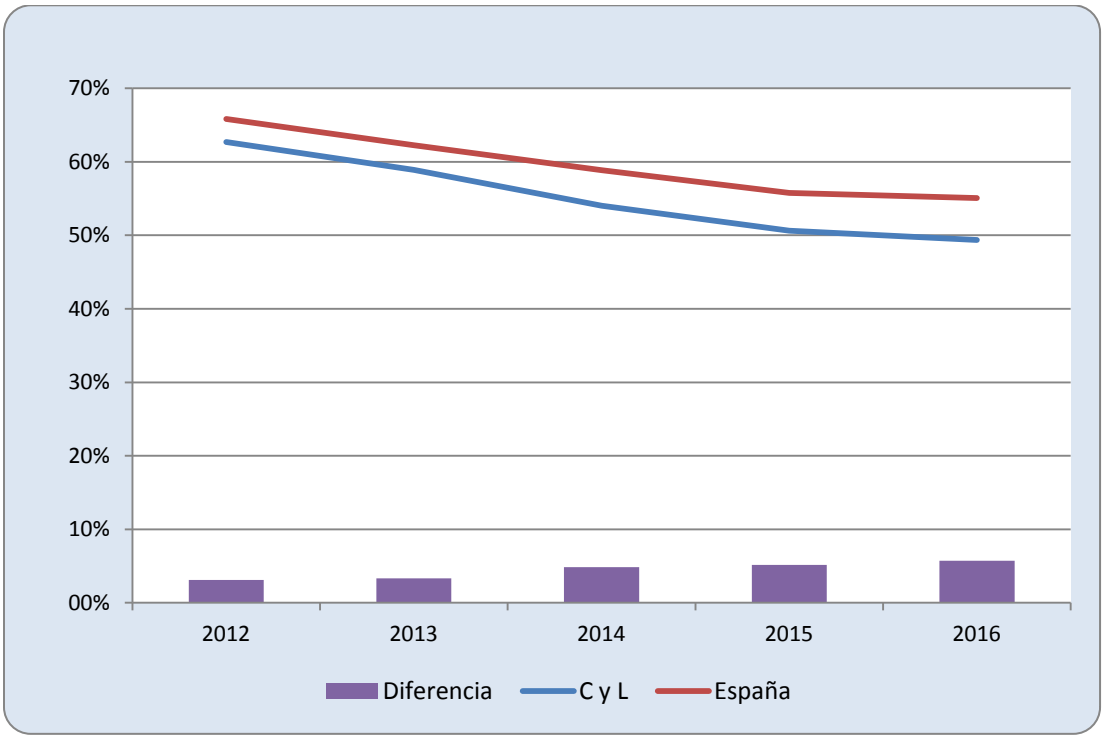

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Ese mayor decrecimiento que se produce en la tasa de cobertura regional durante 2016 se ha traducido en un incremento de las diferencias existentes entre la tasa regional y la nacional. Esta brecha también ha crecido de forma constante a lo largo de todo el periodo analizado pasando de los 3,1 puntos porcentuales en 2012 hasta situarse en los 5,7 de 2016. Sin embargo, aún no se han alcanzado los niveles que presentaba esta brecha antes de comenzar la crisis económica.

Esta reducción de la tasa de cobertura se ha producido a pesar de que también son menores los niveles de paro registrado tanto a nivel regional como nacional. Como ya se ha comentado, la tasa de cobertura es el cociente entre beneficiarios y parados (una vez descontados aquellos que no han tenido empleo previamente). Por lo tanto, esta reducción implica que la reducción de los beneficiarios ha sido aún más intensa que la de los parados registrados, resultado que ya se había producido en los dos ejercicios anteriores.

En el *cuadro 2.2.4-2* se presenta la desagregación regional de las cifras de beneficiarios y de las tasas de cobertura. Con esta información también se construye el *gráfico 2.2.4-2* donde se presenta

la ordenación de las Comunidades Autónomas en función de los valores que toman las tasas. Los resultados colocan a Castilla y León en los últimos puestos en cuanto a niveles de cobertura, ocupando el lugar 13 de 17. Aunque estos datos suponen mejorar una posición en el ranking, los valores de Castilla y León son similares a los de la Comunidad Autónoma de Madrid, Castilla la Mancha y Asturias, que se encuentran inmediatamente después de nuestra Comunidad en cuanto a este ranking y están lejos del 55,1% que representa la media nacional. Si comparamos estos resultados con los de ejercicios anteriores, se comprueba que el País Vasco es la Comunidad Autónoma que se mantiene más alejada de estos niveles de cobertura, con tasas que no alcanzan el 43%.

Cuadro 2.2.4-2
Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2016, (miles y porcentaje)

	Beneficiarios	Tasa de cobertura
Andalucía	567,7	61,5%
Aragón	39,5	52,1%
Asturias	36,9	47,5%
Baleares	48.6	87,7%
Canarias	114,2	51,9%
Cantabria	20,9	50,9%
Castilla-La Mancha	90,5	48,4%
Castilla y León	81,3	49,3%
Cataluña	266,5	60,5%
Comunidad Valenciana	212,6	51,1%
Extremadura	82,1	63,3%
Galicia	101,3	51,9%
Madrid	198,2	48,5%
Murcia	57,8	52,6%
Navarra	18,6	49,4%
País Vasco	55,7	42,8%
La Rioja	9,9	52,8%

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2016,

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En este punto es conveniente recordar que, para el cálculo de las tasas de cobertura, no se ha computado el colectivo de desempleados *"sin empleo anterior"* y que este colectivo tiene un mayor peso relativo dentro los parados registrados castellanos y leoneses que para la media nacional. Esta redefinición de la tasas de cobertura permite a Castilla y León avanzar dos puestos en el ranking y superar a la Comunidad Autónoma de Madrid y a la de Castilla la Mancha. El hecho de que se reduzca más el número de parados registrados de Castilla y León que el del resto de Comunidades hace que la cobertura mejore en términos relativos.

Entrando en el detalle de los datos, se puede comprobar que el colectivo de desempleados "*sin empleo anterior*" representa un 10,5 del total de parados registrados en Castilla y León. Este resultado está dos puntos porcentuales por encima de la media nacional y coloca a nuestra comunidad como la tercera con mayor peso de este colectivo. Las únicas regiones donde el grupo de "*sin empleo anterior*" tiene más peso que en nuestra Comunidad son Andalucía y País Vasco, con un 12,1% y un 10,9% respectivamente. En el extremo opuesto están Baleares (menos de 5%) o La Rioja y la Comunidad de Madrid con menos de un 6%.

Para terminar con la información del *cuadro 2.2.4-2* y del *gráfico 2.2.4-2*, analizaremos el grupo de las regiones cuya tasa de cobertura supera la media nacional. Como en años anteriores, Baleares sigue siendo la comunidad autónoma con mayor tasa de cobertura, superando el 87%. A más de 24 puntos porcentuales encontramos un grupo de tres comunidades que también superan el 55,1% de España: Extremadura (con un 63,3%) Andalucía (con un 61,5%) y Cataluña (con un 60,5%).

La última parte de esta sección se dedica al desglose provincial de los datos de cobertura de Castilla y León. En el *cuadro 2.2.4-3* y en el *gráfico 2.2.4-2* se presenta los datos de beneficiarios y tasas de cobertura para todas las provincias. Como ya pasaba en ejercicios anteriores, Soria encabeza los niveles de cobertura regional con un 57,3%, siendo, con Burgos (con un 55,3%), las únicas provincias que superan la media nacional. Por encima de la media regional también encontramos a León, Palencia y Segovia con tasas de entre un 49,66% y un 52%. En el lado opuesto del ranking encontramos a Valladolid con un 45,3% de cobertura, lo que supone 4 puntos menos de la media regional y 10 menos de la nacional. Por debajo de la media regional también están Salamanca y Ávila con unas tasas del entorno del 48% y Zamora con un 47,4%.

Gráfico 2.2.4-2
Tasa de cobertura, por Comunidades Autónomas, 2016

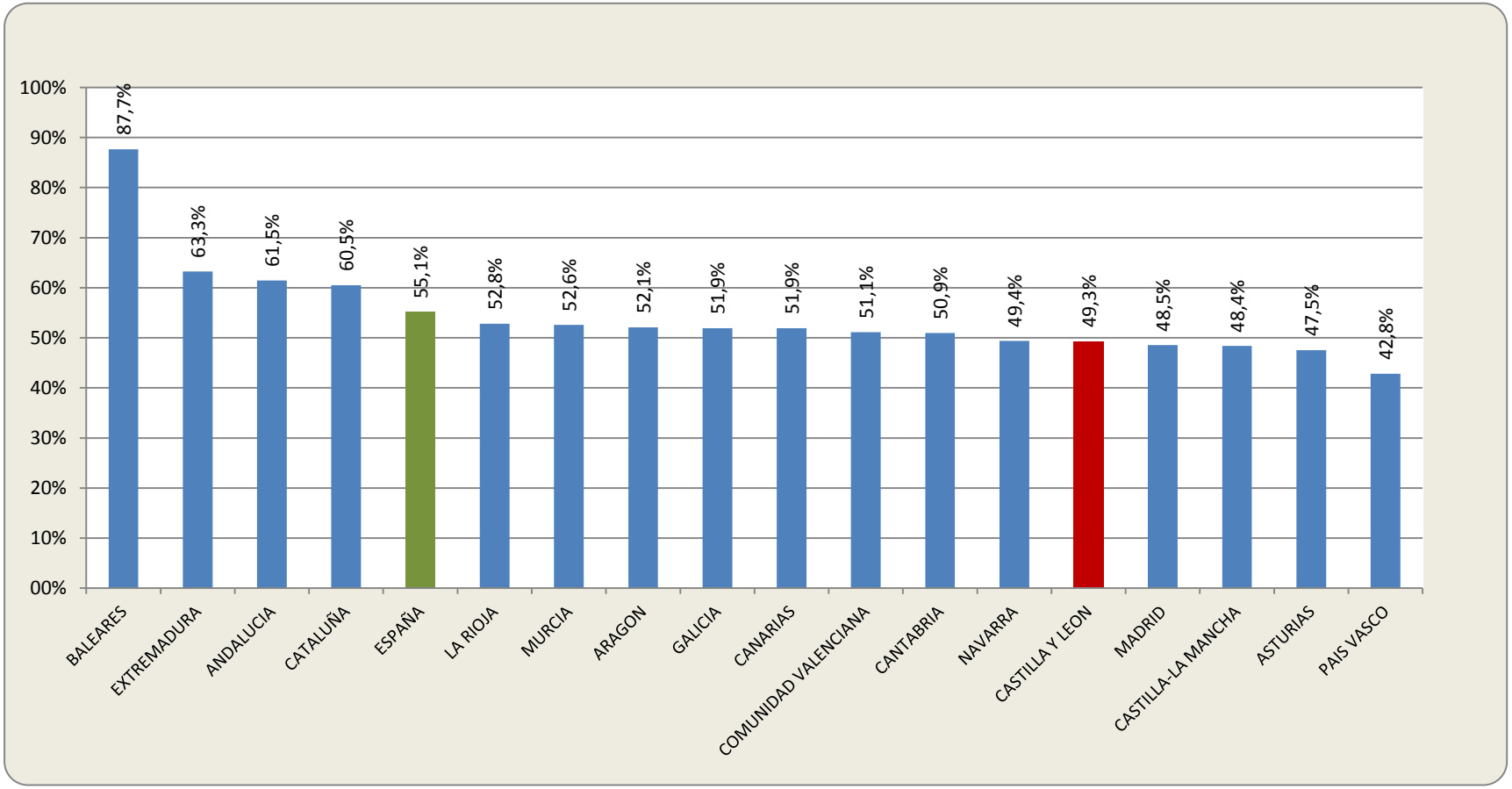

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Cuadro 2.2.4-3
Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2016
(miles y porcentaje)

	Beneficiarios	Tasa de cobertura
Castilla y León	**81,3**	**49,3%**
Ávila	6,1	48,4%
Burgos	12,2	55,3%
León	16,7	49,6%
Palencia	5,2	50,4%
Salamanca	12,3	48,4%
Segovia	4,3	52,0%
Soria	2,4	57,3%
Valladolid	15,8	45,3%
Zamora	6,3	47,4%

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015, Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2016,

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Gráfico 2.2.4-3
Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2016

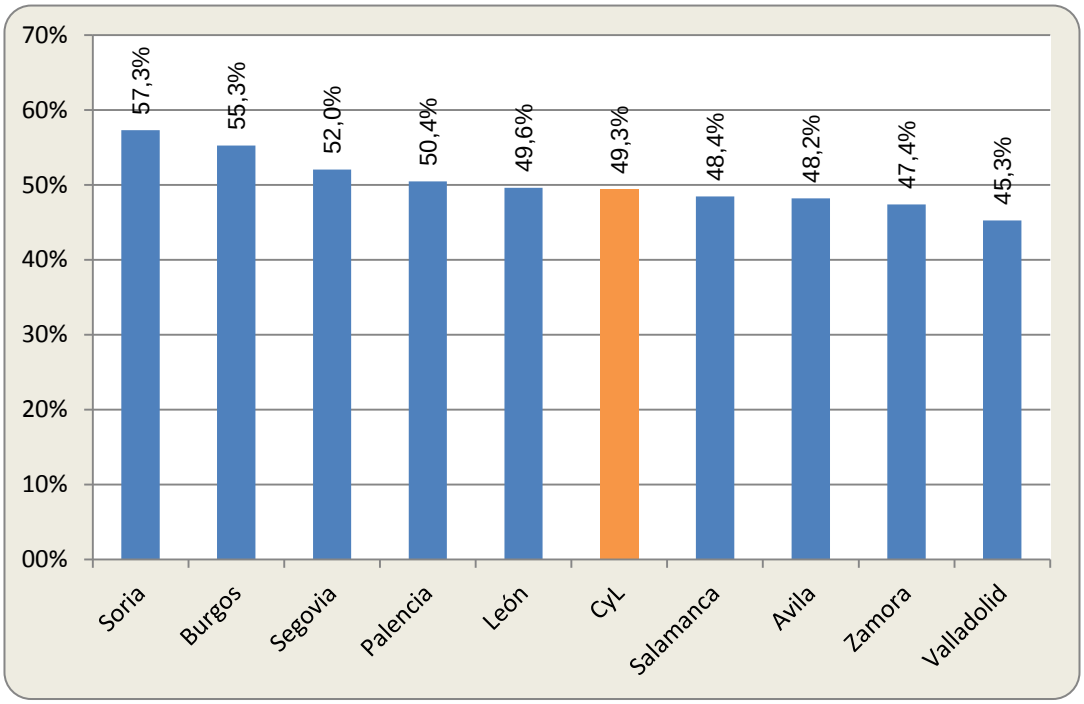

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

2.3 Diálogo Social en Castilla y León

En nuestra Comunidad Autónoma, el inicio de los procesos de diálogo social, con esa denominación, comenzó con el *Acuerdo de Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León* de 17 de junio de 1997. En el año 2001, estos procesos de negociación entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad (CC.OO., UGT y CECALE), tuvieron un cambio sustancial, convirtiéndose en un proceso estructurado en materias y tiempos, con la creación futura de un órgano de facto para ello, el Consejo del Diálogo Social, a través del que se implementan tres bloques de materias y 19 mesas de negociación, con la intención de llegar a través de la negociación a acuerdos conseguidos por unanimidad de las partes en todas las materias.

Además, con la Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, se reconoce el fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico dentro de los denominados principios rectores de las políticas públicas del artículo 16 de nuestro texto estatutario, y se crea el Consejo del Diálogo Social por *Ley 8/2008, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional* como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León de carácter tripartito, de acuerdo a la previsión asimismo incluida en nuestro Estatuto de Autonomía.

Con arreglo a los organismos internacionales, se define el Diálogo Social como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, en nuestro caso desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de nuestra Comunidad. Como ya hemos apuntado, la condición de sindicatos más representativos en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma la tienen la Unión Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) de Castilla y León y la Unión General de Trabajadores (UGT) de Castilla y León, mientras que la condición de organización empresarial más representativa en el ámbito de nuestra Comunidad corresponde a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE).

Es así como nuestra Comunidad es pionera no sólo en el reconocimiento normativo de la existencia e importancia de este diálogo, sino también en la institucionalización del mismo, de tal manera que las restantes Comunidades Autónomas que, con distintos resultados, han institucionalizado el Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales (Navarra por *Ley Foral 22/2014;* Comunidad Valenciana por *Ley 7/2015* y posterior *Decreto 139/2015*; Baleares por *Decreto 11/2016,* etcétera) toman como punto de partida el modelo castellano y leonés.

Es así como debe destacarse el alto nivel de concertación social alcanzado en Castilla y León, de tal manera que desde 2001 deben contabilizarse más de 60 acuerdos entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales, con múltiples iniciativas desarrolladas tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la inserción laboral y empleabilidad de los trabajadores así como a mejorar la protección social.

Con independencia de los acuerdos firmados y cuyo análisis detallado se realiza a continuación, en paralelo se desarrollaron durante 2016 los procesos negociadores que desembocaron en la firma el 10 de marzo de 2017 de los siguientes acuerdos del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León:

- Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia 2017;
- Acuerdo del Diálogo Social en materia de educación para el periodo 2017-2021;
- Acuerdo del Diálogo Social para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León 2017;
- Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2017;
- Acuerdo del Diálogo Social sobre la Red de Protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

Por otra parte, durante 2016 se puso en marcha efectivamente la "Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social" de la Universidad de Valladolid, creada en base a convenio de colaboración suscrito por los sindicatos mayoritarios en el ámbito de nuestra Comunidad y nacional con dicha Universidad el 19 de junio de 2015.

2.3.1 Acuerdos firmados en el Consejo del Diálogo Social en 2016

2016 ha sido un año fértil en la plasmación de Acuerdos en el ámbito de Diálogo Social. Para una mejor exposición realizaremos una división en la forma siguiente:

A) Acuerdos relativos al Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA);

B) Acuerdos relativos a la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020;

C) Acuerdo en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía;

D) Acuerdos en materia de Vivienda;

E) Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020;

F) Acuerdo para la prevención y el tratamiento de las drogodependencias en el ámbito laboral.

A) ACUERDOS RELATIVOS AL SERLA

A1).- ACUERDO RELATIVO AL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES (SERLA), DE 27 DE ENERO DE 2016.

A través de este acuerdo se adquiere el propósito de adoptar las medidas necesarias para que el Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) conozca también de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales,

comprometiéndose un calendario de actuaciones que se ejecutarán durante los años 2016 y 2017 (que se inserta como Anexo al Acuerdo).

Este Acuerdo supone el compromiso de ejecución de una previsión específicamente contenida al respecto en el *III Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y determinados aspectos de la Negociación Colectiva de Castilla y León* (*III ASACL*) firmado el 29 de septiembre de 2015 entre la Unión Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) de Castilla y León, la Unión General de Trabajadores (UGT) de Castilla y León y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE).

A2).- ACUERDO TRIPARTITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CECALE, CC.OO. DE CASTILLA Y LEÓN Y UGT DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE EL SISTEMA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS INDIVIDUALES, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Este Acuerdo supone el compromiso por la Administración Autonómica de realización de la tramitación necesaria para apoyar económicamente al SERLA en el ejercicio de las nuevas funciones de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales que el Servicio Regional pasa a asumir.

Así, con arreglo tanto a la *Disposición Adicional Primera* del *III ASACL* como al calendario de implantación del *Acuerdo de 27 de enero de 2016*, se dispone que el SERLA comience a conocer de las peticiones de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales (recordemos que conforme dispone el artículo 9 del III ASACL están excluidas las que versen sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía) en la provincia de Valladolid durante 2016, período en el que existirá una dualidad entre los procedimientos tramitados ante el SERLA y ante la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.

Desde el 1 de enero de 2017, la vía del SERLA pasó a ser la única para los conflictos individuales que no versen sobre reclamación de cantidad cualquiera que fuera su cuantía en la provincia de Valladolid, iniciándose su implantación progresiva para que, a 31 de diciembre de 2017, la vía del SERLA sea la única en todos los ámbitos territoriales donde en la actualidad se están desarrollando las conciliaciones individuales y donde estén, o pudieran estar ubicados los Juzgados de lo Social en Castilla y León (en el momento actual todas las capitales de provincia más Ponferrada).

B) ACUERDOS RELATIVOS A LA II ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO 2016-2020

La *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, de 27 de enero de 2016* se define como la columna vertebral del conjunto de las políticas activas de empleo de la Comunidad de Castilla y León, en conjunción con el *III Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020,* con el nuevo marco de programación de la Unión Europea y con la *Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016*. El objetivo de la II Estrategia Integrada es mejorar

los niveles de ocupación y reducir el desempleo, incrementando las posibilidades de empleabilidad de los ciudadanos, así como su acceso en las mejores condiciones posibles a los servicios de formación y orientación profesional. Y lo hace prestando una atención muy especial a las personas más necesitadas de apoyo y protección. Esta II Estrategia Integrada viene a sustituir, sin dejar períodos vacios de regulación, a la anterior *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo*, acordada para el periodo 2012-2015 y que fue la primera estrategia integral de esta naturaleza en nuestra Comunidad.

Como ya sucedía con la anterior Estrategia, la II Estrategia Integrada es un documento único que se estructura en cuatro planes que figuran como anejos a la misma: Plan de Empleo; Plan de Formación Profesional; Plan de Prevención de Riesgos Laborales; Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo. En todos estos planes participan de manera directa las Consejerías de Economía y Hacienda, de Empleo, de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación.

Además, y tal y como igualmente viene siendo habitual en nuestra Comunidad, se firmó un Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León para el año 2016.

B1).- PLAN DE EMPLEO 2016-2020.

El Plan de Empleo comienza con un *Apartado A.- Introducción*, que realiza un breve balance de los anteriores Planes de Empleo o en general Acuerdos y Planificaciones adoptados en el ámbito del Diálogo Social con incidencia en el empleo además de describir el marco (Estrategia Europea 2020, el período de programación 2014-2020 del Fondo Social Europeo, la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, los sucesivos Planes Anuales de Política de Empleo) en el que se enmarca el Plan de Empleo.

Además se realiza una exposición de las variables más importantes del mercado de trabajo en nuestra Comunidad en comparación con el conjunto nacional para tener una visión tanto de lo que ha sido la evolución de nuestra economía y nuestro mercado de trabajo, como de la coyuntura que se nos presenta a corto plazo y lo que deberá ofrecer nuestro mercado laboral al nuevo modelo económico y empresarial que debe ayudar a desarrollarse durante la vigencia de este Plan.

El *Apartado B.- Objetivos* establece 14 objetivos generales del Plan en consonancia con la Estrategia Europea 2020 y con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 siendo el primero de tales objetivos el de potenciar el empleo estable y de calidad.

El *Apartado C.- Colectivos prioritarios y cohesión territorial* establece como colectivos prioritarios con carácter general para toda la Estrategia Integrada los siguientes:

- Jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación;
- Mayores de 45 años, especialmente los que carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares;
- Parados de larga y muy larga duración, con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social.

También se contemplan colectivos especiales que requieren atención diferenciada, como son mujeres, respecto a las que se promoverán actuaciones que favorezcan su acceso a la formación y al empleo en el marco de Acuerdo de Igualdad y Conciliación en el Empleo, personas con discapacidad; personas en riesgo de exclusión; empleados por cuenta propia; emigrantes retornados y trabajadores en situación de dificultad procedentes de sectores estratégicos.

El *Apartado D.- Ejes Básicos de la II Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020* define los ejes estratégicos de actuación, que recogen un conjunto de acciones o programas a desarrollar en el período 2016-2020 a favor del empleo para el cumplimiento de los objetivos previstos.

1.- Fomento del Empleo y Apoyo al Emprendimiento.

Las actuaciones a desarrollar en este eje estratégico deben, a su vez, perseguir la consecución de varios objetivos: aprobar estímulos que motiven a las empresas a realizar un mayor esfuerzo en contratación estable y de calidad, orientar los incentivos hacia los colectivos más vulnerables y priorizar acciones y medidas que contribuyan de manera especial a la dinamización y cohesión territorial.

Este eje presenta el siguiente esquema:

- Fomento del empleo por cuenta ajena. Donde se impulsará la contratación indefinida ordinaria y la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos. Además, se contemplan incentivos a la contratación temporal en determinados supuestos contractuales y en situaciones concretas que lo requieran (contratos en prácticas, de interinidad, de relevo).
- Fomento del empleo por cuenta propia tanto al inicio de la actividad como para la consolidación y mejora de la competitividad.
- Plan de empleo local, que incluye diversos programas que pretenden fomentar las obras y servicios de interés general tanto por Ayuntamientos como por Diputaciones Provinciales, la cohesión social y la fijación de la población, vinculados a sectores productivos de interés estratégico, tales como el forestal y el turismo, y a colectivos determinados.

2.- Formación para el Empleo donde se hace referencia como acciones formativas a desarrollar en los años de ejecución de la Estrategia a la siguiente programación:

- Formación para desempleados (formación dirigida prioritariamente a desempleados, programas de cualificación y acompañamiento a la inserción, prácticas no laborales, formación en empresas con compromiso de inserción).
- Formación para Ocupados (Formación de oferta prioritaria para ocupados y permisos individuales de formación, formación de cuadros, Impulso de la formación bonificada en las empresas), preferiblemente adecuada a los certificados de profesionalidad.
- Programas Mixtos de Formación y Empleo.
- Procedimientos de Evaluación y acreditación de competencias profesionales.

3.- Intermediación y Orientación Laboral donde se hace referencia a los siguientes programas:

- Programas de colaboración público-privada a través de agencias de colocación debidamente autorizadas.
- Orientación para el empleo y Asistencia para el autoempleo con los agentes sociales y económicos para los colectivos prioritarios de la Estrategia.
- Orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo por entidades sin ánimo de lucro para colectivos determinados.
- Orientación de Trabajadores Ocupados, que se reforzará en esta Estrategia.
- Programas Experimentales de Empleo.
- Previsión de creación de una Red de Coordinadores de Orientación.

4.- Igualdad y Conciliación en el Empleo que se configura como un objetivo transversal que orienta la totalidad de las acciones de la II Estrategia Integrada y que se desarrollará con lo específicamente previsto en el Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020.

5.- Mantenimiento y creación de empleo en el ámbito de la Economía Social y Autónomos donde se hace referencia a:

- Acciones de fomento de incorporación de socios en cooperativas y sociedades laborales.
- Acciones de fomento del empleo de las personas con discapacidad tanto en centros especiales de empleo como en empresas ordinarias.
- Fomento de la integración laboral de personas en situación de exclusión social en empresas de inserción.
- Fomento de la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales, personas de más de 45 años o de aquellas que lleven más de un año en situación de desempleo.
- Programas relativos al fomento del autoempleo cuya gestión se encomienda a la Dirección General de Economía Social y Autónomos.
- Actuaciones de difusión de divulgación de la Economía Social y de fomento del espíritu emprendedor.

6.- Actuaciones personalizadas de inserción laboral para colectivos determinados y para el mantenimiento del empleo.

Se hace referencia a la necesidad de articular dentro de la Estrategia Integrada un Plan de Empleo Joven con actuaciones orientadas no solamente a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Se dará continuidad al Programa Personal de Integración y Empleo (PIE), que además ahora se hace extensivo al colectivo de autónomos que cumplan los requisitos del Programa cuando estén en desempleo por cierre justificado y hayan agotado la prestación propia de ese régimen de la Seguridad Social.

Se da continuidad a las Ayudas destinada a trabajadores afectados por expedientes regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación

contributiva por desempleo; a las Ayudas destinadas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada y a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal; a las Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción; a la Ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas; y a las Subvenciones para facilitar la adaptación laboral del sector del mueble a los cambios estructurales en el comercio mundial.

En el *Apartado E.- Medidas de Seguimiento de la legislación Laboral* se hace referencia a la proposición de inclusión por parte de la autoridad laboral de la Comunidad en los programas anuales territoriales integrados de objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León de diversas campañas orientadas a la vigilancia en las empresas del cumplimiento efectivo de la legislación laboral vigente.

El *Apartado F.- Instrumentos de gestión* se refiere a los centros directivos encargados de la ejecución de las medidas contempladas en el Plan, principalmente la Dirección General de Economía Social y Autónomos, la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y el SERLA.

El *Apartado G.- Ámbito Temporal* establece el mismo entre el 1 de enero 2016 y el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de posibles revisiones y mejoras.

El *Apartado H.- Difusión, Seguimiento y Evaluación* establece el objetivo de difusión por los firmantes de la Estrategia para el conocimiento de los ciudadanos. El seguimiento de la misma corresponde al Consejo de Diálogo Social de Castilla y León (especialmente a su Comisión Permanente) y se establece un seguimiento anual de las actuaciones comprendidas en la Estrategia para garantizar la efectividad de las medidas y la evaluación de resultados.

B2).- PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2016-2020.

El *Apartado 1.- Base Jurídica, Informes previos y marco normativo* establece el ámbito de competencias definido para las Consejerías con competencias en materia de formación profesional (Consejerías de Empleo, de Agricultura y Ganadería y Educación) a tener en cuenta para el desarrollo del Plan. Se hace referencia además a las principales recomendaciones dl Informe preceptivo del Consejo Escolar de Castilla y León en relación a este Plan y se señala la el marco normativo de carácter básico en el que se inscribe el Plan.

El Apartado 2.- se refiere a la Misión ("*La formación profesional debe contribuir a la empleabilidad de las personas, entendiendo como tal el desarrollo de las competencias y cualificaciones que estas*

pueden transferir a situaciones de empleo…") y a la Visión ("*En el ámbito de la II Estrategia Integrada, la formación profesional trata de contribuir al incremento del Empleo en la Comunidad de Castilla y León, situándose en el centro de las políticas activas de empleo"*) del Plan.

El *Apartado 3.- Modelo de planificación* establece el esquema que se ha seguido en la planificación y los grupos de interés que se han considerado en la elaboración del Plan.

El *Apartado 4.- Factores externos. Diagnóstico territorial* analiza el contexto socioeconómico en el que se enmarca el Plan, identificando los elementos condicionantes del diseño y del propio despliegue del mismo realizando, además, una comparativa con España:

- Análisis demográfico;
- Recambio generacional;
- Principales macro-magnitudes económicas;
- Análisis del mercado de trabajo;
- Profesionales en los sectores productivos;
- Rasgos destacados de la estructura productiva;
- Educación y Formación Profesional.

El *Apartado 5.- Factores internos: Situación actual* constituye un análisis interno del ámbito de la formación profesional diferenciando:

5.1 Formación Profesional del Sistema Educativo:

- ✓ Oferta formativa;
- ✓ Matrícula del alumnado;
- ✓ Ratio alumnos/grupo;
- ✓ Oferta de Formación Profesional " a distancia";
- ✓ Profesorado técnico de formación profesional;
- ✓ Acciones de movilidad internacional;
- ✓ Reconocimiento de competencias profesionales;
- ✓ Relaciones con las empresas;
- ✓ Acceso a estudios universitarios;

5.2 Formación Profesional para el Empleo:

- ✓ Formación para desempleados;
- ✓ Programas de Formación Profesional Ocupacional (FPO);
- ✓ Formación dirigida prioritariamente a ocupados;
- ✓ Programas duales o Programas mixtos;
- ✓ Expedición de certificados de profesionalidad;
- ✓ Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI);
- ✓ Fomento del empleo en los jóvenes; Garantía Juvenil;
- ✓ Prácticas no laborales;
- ✓ Becas y ayudas.

El *Apartado 6.- DAFO* constituye un análisis de las Debilidades (factor negativo interno), Amenazas (factor negativo externo), Fortalezas (factor positivo interno) y Oportunidades (factor positivo externo) de la formación profesional de nuestra Comunidad, en base al que se ha optado por una estrategia de reorientación del antiguo Plan 2012/2015, con el fin de aprovechar las fortalezas y oportunidades y corregir las debilidades.

El *Apartado 7.- Áreas críticas y factores clave de éxito* establece como factores clave, atendiendo a los objetivos estratégicos que se definen en el apartado 10 del Plan, los siguientes: Hacer más atractiva la Formación Profesional; Potenciar la FP a lo largo de la vida; Vínculo entre la FP y las empresas; Avanzar en el desarrollo integrado de FP.

El *Apartado 8.- Contribución del Plan General de Formación Profesional a la Estrategia Europa 2020* expone la forma en la que se han tenido en cuenta los objetivos de la Estrategia Europea 2020 y del Comunicado de Brujas en materia de Formación en la definición de nuestro Plan de Formación Profesional.

El *Apartado 9.- Contribución del Plan General de Formación Profesional a otros Planes y Estrategias Regionales y Nacionales* establece la forma en que nuestro Plan General de Formación Profesional contribuye al cumplimiento o se alinea con las previsiones de otras planificaciones autonómicas o nacionales con incidencia en esta materia.

El *Apartado 10.- Objetivos Estratégicos de la Formación* define cuatro objetivos estratégicos:

- OE1. Avanzar en el desarrollo del sistema integrado de formación profesional con el fin de mejorar la gobernanza, eficiencia y eficacia del sistema en Castilla y León y potenciar el desarrollo de acciones integradas.
- OE2. Hacer más atractiva y relevante la formación profesional, mejorando la calidad para proporcionar al alumnado una formación personal y una cualificación profesional que conlleve un alto grado de empleabilidad.
- OE3. Potenciar la formación profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa.
- OE4. Reforzar el vínculo entre los centros de formación profesional y las empresas para ajustar la oferta de formación profesional a las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos y potenciar el emprendimiento y el aprendizaje basado en el trabajo para facilitar la transición desde el centro de formación al empleo.

En el *Apartado 11.- Líneas de Actuación, Programas Operativos, Acciones e Indicadores,* establece propiamente la estructura del Plan.

Las Líneas de Actuación son las siguientes:

- LÍNEA 1 (L1): “FP Integrada”; desarrollo del Sistema Integrado de Formación Profesional: eficiencia y eficacia en la FP.

- LÍNEA 2 (L2): "Jóvenes formados"; FP: una apuesta de éxito.
- LÍNEA 3 (L3): "Cualificados"; Formación Profesional a lo largo de la vida, permanente, flexible y abierta.
- LÍNEA 4 (L4): "Conectados con el empleo"; la transición desde el centro de formación a la empresa.

Es así como el cumplimiento de cada Objetivo Estratégico se aborda a través de una Línea de Actuación que engloba varios Programas Operativos, cada uno de los cuales pretende el cumplimiento de un objetivo específico con el desarrollo de varias acciones para lo cual se tienen en cuenta una serie de indicadores (que, dependiendo del correspondiente Programa Operativo, son indicadores de contexto/de base, de proceso, de resultado, de impacto, de ejecución, etcétera) señalándose un Centro Gestor a cargo del cumplimiento de tal Programa Operativo y una serie de Agentes implicados.

El *Apartado 12* del Plan establece un breve *Mapa Estratégico.*

El Apartado 13.- Programas Operativos establece los 19 Programas Operativos, cada uno de los cuales se desarrolla con arreglo a la estructura mencionada en el Apartado 11. La exposición de los Programas Operativos es la siguiente:

- P.O.01/L1. Sistema integrado de información, orientación profesional y gestión de la carrera.
- P.O.02/L1. Impulso de la red de centros integrados de formación profesional.
- P.O.03/L1. Aseguramiento de la calidad en los proveedores de formación profesional.
- P.O.04/L2. Mejora de la percepción social de la formación profesional.
- P.O.05/L2. Mejora de resultados y prevención de abandono en Formación Profesional Inicial.
- P.O.06/L2. Internacionalización, movilidad internacional y cooperación transfronteriza.
- P.O.07/L2. Formación del Profesorado de especialidades vinculadas a la FP.
- P.O.08/L2. Renovación, Mantenimiento y Sustitución de Equipamiento (RMSE) de centros con oferta de Formación Profesional.
- P.O.09/L3. Nuevas oportunidades de formación y cualificación profesional de la población adulta.
- P.O.10/L3. Formación profesional abierta y a distancia para personas adultas.
- P.O.11/L3. Acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- P.O.12/L3. Reconocimiento, evaluación y desarrollo de competencias básicas.
- P.O.13/L3. Programa de Formación para Desempleados.
- P.O.14/L3. Programa de Formación para ocupados.
- P.O.15/L4. Programa Aula-Empresa.
- P.O.16/L4. FP Dual; aprendizaje basado en el trabajo.
- P.O.17/L4. Desarrollo de competencias clave transversales (competencias y cualidades del carácter).

- P.O.18/L4. Prácticas en empresas (formación en centros de trabajo y prácticas con compromiso de contratación).
- P.O.19/L4. Ajuste de la oferta formativa a las necesidades de personal cualificado del mercado laboral.

Finalmente, el *Apartado 14.- Sistema de Seguimiento y Evaluación* establece que el seguimiento del cumplimiento del Plan de Formación Profesional corresponde al Consejo de Formación Profesional de Castilla y León (y en concreto en su Comisión Permanente) y al Consejo General de Empleo, en el ámbito de sus funciones en materia de formación para el empleo. Además se establecen los criterios (bajo la denominación de "*Enfoque y Despliegue*") para la evaluación y seguimiento del Plan.

B3).- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2016-2020.

Este Plan comienza con un *Apartado 1.- Presentación* (a su vez dividido en *Introducción; Antecedentes; Evaluación Siniestralidad*) que establece el marco normativo y el contexto en el que se desenvuelve este nuevo Plan haciendo referencia en primer lugar a la Estrategia Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, a la Estrategia Europea de Seguridad y Salud 2014-2020 y a los Convenios de la OIT y Resoluciones de la OMS en este ámbito además de una breve mención a los antecedentes en nuestra Comunidad. También se traen a colación las estadísticas con incidencia en la materia: población de nuestra Comunidad, empresas, ocupados y más específicamente la evolución de la siniestralidad.

El *Apartado 2.- Objetivos* establece como objetivo general del Plan lograr una siniestralidad cero y una máxima coordinación en las diferentes actuaciones y programas de prevención, asesoramiento técnico y formación, y sensibilización. A partir de este objetivo general se definen 5 objetivos específicos. A su vez, para el cumplimiento de tales objetivos en el *Apartado 3.- Medidas* se desarrollan un conjunto de 93 medidas que se estructuran por lo que pueden denominarse líneas (aunque el Plan no las defina así como tales). El desarrollo tiene lugar en la forma siguiente:

- Objetivo 1: Siniestralidad 0/Máxima coordinación.
  Se prevé la ejecución de un total de 17 medidas agrupadas en las líneas siguientes:
    - Máxima coordinación y colaboración.
    - Coordinación y colaboración con otras Consejerías.
    - Coordinación y colaboración con la Administración del Estado.
    - Coordinación y colaboración con otras Entidades e Instituciones.

- Objetivo 2: Fomento de la Cultura Preventiva.
  Se prevé la ejecución de un total de 22 medidas agrupadas en las líneas siguientes:
    - Avanzar en el estudio, información y difusión desde edades tempranas.
    - Sensibilizar y concienciar en materia de prevención y difusión al objeto de conseguir una auténtica cultura preventiva.
    - La formación como instrumento de mejora.

- Objetivo 3: Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. La Prevención del riesgo laboral como distintivo de excelencia y calidad.
  Se prevé la ejecución de un total de 25 medidas agrupadas en las líneas siguientes:
    - Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de más riesgo. A su vez dividido en:
        - ✓ Investigación, estudios y concienciación sobre prevención de riesgos laborales.
        - ✓ Asesoramiento en materia de seguridad y salud laboral.
    - La Prevención del riesgo laboral como distintivo de excelencia y calidad.
    - Asesoramiento y negociación colectiva de los agentes sociales y económicos.

- Objetivo 4: Eficacia y eficiencia en la Prevención.
  Se prevé la ejecución de un total de 16 medidas agrupadas en las líneas siguientes:
    - La Administración debe garantizar el cumplimiento efectivo y eficaz en la aplicación de la normativa de seguridad y salud laboral.
    - Mejora de la relación de la Administración con el ciudadano.

- Objetivo 5: Gestión del envejecimiento de la mano de obra, los nuevos riesgos emergentes y la prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.
  Se prevé la ejecución de un total de 13 medidas agrupadas en las líneas siguientes:
    - Gestión del envejecimiento de la mano de obra, los nuevos riesgos emergentes.
    - La prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

El *Apartado 4.- Marco Instrumental* menciona a los centros directivos principalmente encargados de la ejecución del Plan: la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo, la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, las Unidades de Seguridad y Salud Laboral adscritas a cada una de las Oficinas Territoriales de Trabajo de cada una de las nueve provincias de la Comunidad y el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.

Finalmente, el *Apartado 5.- Seguimiento y Control* señala al Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León como órgano de control y seguimiento del desarrollo de las medidas y acciones contenidas en el Acuerdo.

B4).- PLAN DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO 2016-2020.

El *Apartado 1.- Introducción. Diagnóstico de la situación* establece el contexto en el que se enmarca este Plan, con especial referencia al problema de la brecha salarial existente entre hombres y mujeres.

El *Apartado 2.- Objetivos* establece como objetivo general del Plan la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, prestando especial atención a sectores y mujeres con mayor dificultad de inserción. Además, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Visibilizar la situación de las mujeres en Castilla y León.
- Coordinación entre las distintas instituciones encargadas de vigilar y aplicar la igualdad entre mujeres y hombres.
- Sensibilizar a la sociedad de Castilla y León sobre los valores e importancia de la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo.
- Mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral, desde su acceso hasta la permanencia y salida del mismo.
- Avanzar hacia la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.

El *Apartado 3.- Medidas* establece las que el Plan contiene para la consecución de los objetivos previstos.

Medidas en materia de difusión. Se difundirán y divulgarán:

- Buenas prácticas sobre igualdad llevadas a cabo por las empresas.
- Legislación en Igualdad y no discriminación en el empleo.
- Oportunidades de empleo, servicios de formación y de orientación, especialmente en el medio rural.
- Ayudas y subvenciones convocadas para favorecer la igualdad de oportunidades.

Medidas en materia de sensibilización:

- Introducir la variable sexo en las distintas estadísticas, informes y estudios de la Administración de la Comunidad y de los agentes económicos y sociales.
- Continuar trabajando en la cultura social y empresarial a favor de la igualdad en el empleo.
- Desarrollar campañas contra la violencia de género en el ámbito laboral: acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Realizar campañas para la inserción de mujeres y hombres en sectores en los que estén infrarrepresentadas/os.
- Realizar campañas de sensibilización y concienciación sobre corresponsabilidad e igualdad en el ámbito doméstico.

Medidas en materia de formación:

- Diseñar y desarrollar programas formativos transversales en materia de igualdad de oportunidades, dirigidos al personal al servicio de la Administración de la Comunidad.
- Desarrollo de actuaciones específicas dirigidas al liderazgo económico de las mujeres.
- Diseñar acciones formativas destinadas a prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

- Fomentar y procurar la inclusión, previo consenso de los agentes económicos y sociales, de acciones específicas y módulos de formación para la igualdad en el trabajo.
- Impulsar posibles canales de colaboración conjunta entre los agentes implicados en el acuerdo y con las universidades.
- Atender preferentemente las necesidades formativas de colectivos de mujeres con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, y específicamente de las víctimas de violencia de género en el ámbito laboral.

Medidas en materia de orientación y asesoramiento:

- Realizar actuaciones de formación del personal de orientación de los centros de ESO, Bachillerato y de FP en materia de igualdad de género en el mercado laboral.
- Apoyar con recursos las acciones concretas y específicas de información, formación y sensibilización que permitan a los profesionales centros de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de Formación Profesional (FP) intervenir en los momentos de cambios de ciclo de la formación profesional inicial y con el objetivo de romper los estereotipos sexistas en la elección de los diversos estudios para acceder al mercado de trabajo.
- Fomentar la inclusión de la perspectiva de género en todas las actuaciones del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y de las entidades colaboradoras.
- Considerar a las víctimas de violencia de género de manera específica en la formación, atención, orientación y fomento del empleo.
- Realizar acciones de asesoramiento, orientación e información en las empresas para la elaboración de Planes de Igualdad.

Ayudas, subvenciones y otras políticas de empleo:

- Subvenciones para el fomento de la contratación con carácter de interinidad para facilitar la vida familiar y laboral.
- Subvenciones para el ascenso profesional de la mujer trabajadora.
- Subvenciones dirigidas a promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- Incentivos a las empresas para promover la transformación de los contratos indefinidos ordinarios parciales a contratos indefinidos ordinarios a jornada completa de las mujeres.
- Subvenciones a las pymes que favorezcan la aplicación de medidas y acciones de igualdad.
- Subvenciones a pymes de entre 50 y 250 trabajadores que elaboren un Plan de Igualdad que haya sido objeto de negociación y acuerdo con la representación legal de los trabajadores.
- Programa para la contratación y actuaciones de las agentes de igualdad por parte de los agentes económicos y sociales.
- Programa de asesores para el desarrollo de acciones de empleo juvenil, emancipación e integración sociolaboral de jóvenes.
- Incentivos a la contratación de Agentes de Igualdad por las entidades locales de más de 20.000 habitantes.
- Ayudas para la favorecer la conciliación de las personas que acuden a las convocatorias de formación de personas desempleadas.
- Ayudas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para reducción de jornada para el cuidado de hijo/a y personas dependientes.

- Subvenciones dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para el apoyo del ejercicio del derecho de excedencia en supuestos excepcionales y de extrema necesidad.
- Incentivos a las empresas para la reincorporación de las mujeres al trabajo después de una situación de inactividad por cuidados familiares y cuidado de hijos/as, que superen los periodos recogidos en la normativa vigente.
- Incentivos a las empresas con centros de trabajo en Castilla y León que establezcan medidas de flexibilización horaria para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Reorientación del Programa Conciliamos para facilitar la vida familiar, laboral y escolar.
- Desarrollo de un marco básico de prevención y tratamiento de la violencia de género en las empresas y en el ámbito laboral, con la creación de un protocolo de actuación.
- Subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Además de establecen una serie de *Medidas de carácter transversal* donde destaca la previsión de introducción de cláusulas sociales en los pliegos para la contratación pública de las empresas que hayan cumplido con lo establecido en la Ley de Igualdad y la priorización de actuaciones y medidas para reducir la brecha salarial existente entre hombres y mujeres en Castilla y León.

Dentro del *Apartado 4.- Órganos de participación, coordinación, seguimiento y evaluación* destaca la previsión de establecimiento en el plazo máximo de dos meses de la firma del Acuerdo de una Comisión de Seguimiento dentro de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de carácter tripartito y paritario.

Por último existe un *Apartado 5.- Anexo: Actuaciones en materia de Juventud* en el que se recogen las medidas que se llevan a cabo desde la Dirección General del Instituto de la Juventud de Castilla y León: Asesoramiento en relación al Sistema Nacional de Garantía Juvenil, subvenciones para agentes de juventud en materia laboral por parte de los agentes económicos y sociales y programa de movilidad transnacional para jóvenes desempleados en el marco de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil y FSE.

B5).- PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (PAPECYL) EN 2016

Como viene siendo habitual en el ámbito del Diálogo Social en los últimos ejercicios, junto a la planificación general en materia de empleo se ha elaborado un plan anual que concreta los objetivos y medidas del Plan general para el ejercicio correspondiente. El PAPECyL 2016 también está fechado el 27 de enero de 2016 y viene a materializar para dicho ejercicio los ejes estratégicos de actuación previstos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020, a través de los bloques de medidas que a continuación se relacionan.

I.- Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis:

- Plan de Empleo Local:

  - Contratación de desempleados para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general;
  - Contratación con la misma finalidad de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%;
  - Contratación de desempleados personas en exclusión beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía;
  - Contratación de desempleados para la realización de actividades de carácter productivo vinculadas con trabajos forestales;
  - Contratación de desempleados por los Municipios mineros de León y Palencia.
- Fomento del emprendimiento y del autoempleo con los siguientes programas:
  - Financiación empresarial destinado a emprendedores; financiación destinado preferentemente al medio rural;
  - Préstamos participativos para emprendimiento social;
  - Financiación del emprendimiento social en proyectos que creen valor social; préstamos participativos y financiación para reindustrialización y recuperación del empleo;
  - Fomento del autoempleo a través de la financiación del inicio de actividad; financiación de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores que inicien una actividad como autónomo en los Municipios mineros;
  - Apoyo a las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos y de la economía social.
- Protección frente a crisis empresariales:
  - Ayudas a trabajadores en ERES suspensivos por causa tecnológica, económica organizativa, productiva o fuerza mayor.
  - Ayuda para los trabajadores del sector azucarero y otros sectores agrarios en los periodos de suspensión de contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.
  - Ayudas a trabajadores que, estando aún en la empresa, hayan agotado su prestación por desempleo por causa de largos periodos de regulación.
  - Ayudas a trabajadores mayores de 55 años que han perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada insolvente, con dos líneas de actuación:
    - Compensación económica de la disminución del importe de la indemnización;
    - Financiación del Convenio especial que se suscriba con la Seguridad Social
  - Ayudas al pago de cuotas de seguridad social de empresas que hayan concluido con acuerdo ERES de naturaleza suspensiva.
  - Fomento del empleo estable por cuenta ajena en supuestos de despidos colectivos, concluidos con acuerdo, producidos en empresas de la Comunidad de Castilla y León que hayan sido objeto de transmisión o liquidación.
- Incentivos a la contratación por cuenta ajena:
  - Fomento de la contratación de desempleados en situación de riesgo de exclusión social por entidades sin ánimo de lucro.

- Fomento de la contratación indefinida ordinaria y a tiempo completo y la conversión a tiempo completo de los contratos de trabajo a tiempo parcial de mujeres.
- Fomento de la contratación temporal en determinados supuestos y ampliación de jornada en el sector de la ayuda a domicilio y su posible conversión en contratos indefinidos ordinarios, así como la contratación temporal de perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía..
- Fomento de la contratación de jóvenes inscritos en el sistema de garantía juvenil y de hasta 35 años de colectivos prioritarios.
- Fomento de la contratación en la empresa ordinaria de personas con discapacidad.

II.- Medidas personalizadas de inserción laboral:

- Atención personalizada a demandantes de empleo.
- Programa de Orientación, Formación e Inserción.
- Modernización de los medios propios.
- Programa Personal de Inserción y Empleo (PIE).
- Orientación para el empleo y el autoempleo.
- Programa de movilidad para jóvenes.

III.- Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores:

- Programas de formación dual y contratos formativos.
- Programas mixto con acciones específicamente dirigidas a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Formación prioritariamente dirigida a trabajadores ocupados.
- Ayudas para la obtención del Graduado en ESO y para la formación en idiomas y TICS.
- Prácticas no laborales.
- Formación con compromiso de contratación.

IV.- Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales, entre las que cabe destacar:

- Campañas específicas para implementar la asistencia y cooperación técnica en las empresas para el mejor cumplimiento de la normativa de seguridad y salud laboral;
- Continuidad de las líneas de subvenciones acordadas en el seno del Consejo de Seguridad y Salud Laboral;
- Colaboración con las Universidades para el estudio y la investigación en materia de seguridad y salud de los trabajadores;
- Programa de Sensibilización a través de los medios de comunicación;
- Programa de Premios Escolares;
- Programa de Becas destinadas a la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral;
- Programa de visitas y asistencias técnicas por parte de técnicos de los agentes económicos y sociales más representativos de castilla y León, con especial referencia al sector forestal;

- Programa de asesoramiento realizado por la Fundación Laboral de la Construcción en Castilla y León y por los agentes económicos y sociales;
- Programa de Campañas de la Inspección.

V.- Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.

- Cobertura de los costes salariales de los Centros Especiales de Empleo.
- Programa "Conciliamos".
- Agentes de Juventud y de Igualdad.
- Pago de cuotas de afiliación a la SS de mujeres provenientes del medio rural.
- Ayudas a padres y/o madres para reducción de jornada para el cuidado de hijos y personas dependientes y para el apoyo del ejercicio del derecho de excedencia en supuestos excepcionales y de extrema necesidad.
- Fomento del ascenso profesional de la mujer.
- Formación e inserción laboral de personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social.

VI.- Otras medidas contenidas en la II Estrategia Integrada, donde se hace referencia a la difusión y evaluación de las actuaciones de la II Estrategia, del III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial y al nuevo modelo de actuación del SERLA.

C) ACUERDOS EN MATERIA DE VIVIENDA

En base al anterior *Acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León para transformar la política de alquiler de Castilla y León (Pacto por el Alquiler), de 27 de marzo de 2015* se firma este *Acuerdo del Diálogo Social para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León, de 27 de enero de 2016* para desarrollar una serie de medidas concretas de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León.

En primer lugar, se consolidan y desarrollan las ayudas al alquiler, durante los próximos tres años, para aquellos colectivos más vulnerables que cuenten con ingresos inferiores a 1 vez el IPREM mediante:

- Modificación de la Orden FYM (de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente) /947/2014, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al alquiler de vivienda, de forma que se elimine el umbral de ingresos mínimos, se eleve el porcentaje subvencionable hasta el máximo permitido por el vigente *Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas*, y se haga posible complementar dicho porcentaje con fondos autonómicos, siempre con prioridad a las personas y unidades familiares con menores ingresos. Esta modificación se efectuó por ORDEN FYM/183/2016, de 8 de marzo (BOCyL de 18 de marzo de 2016).
- Publicación de forma inmediata de una nueva convocatoria de ayudas al alquiler (lo cual se realizó en base a Orden de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Fomento y Medio

Ambiente, publicada en BOCyL de 29 de marzo de 2016) en el marco de la modificación de las bases reguladoras antes mencionada.

- Compromiso desde el año 2017 en adelante por parte de la Junta de Castilla y León, de mantenerse las actuales condiciones financieras, en orden a destinar un mínimo de 5 M€ anuales a la línea de ayudas al alquiler.
- Publicación de forma inmediata de una nueva convocatoria de ayudas a la rehabilitación edificatoria en el marco de las bases de la convocatoria anterior, lo que se llevó a efecto en virtud de Orden de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, publicada en BOCyL de 29 de marzo de 2016.

D) ACUERDO EN MATERIA DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA (RGC)

Este Acuerdo, también fechado el 27 de enero de 2016, tiene como objetivos fundamentales:

- Flexibilizar el acceso a las personas a la obtención de esta prestación, especialmente a los perceptores de otras prestaciones derivadas del empleo (incluyendo RAI, PAE, PIE y PREPARA) y a grupos que hasta este Acuerdo no podían acceder (como los mayores de edad menores de 25 años que estén siendo atendidos en centros específicos para jóvenes sin recursos que cuenten con financiación pública).
- Garantizar el derecho subjetivo de la RGC reconociendo el nacimiento del derecho desde el mes siguiente de la solicitud.
- Fomentar la inserción laboral de los beneficiarios de RGC con medidas de empleo, facilitando la reanudación automática de esta prestación una vez finalizada la actividad laboral, junto con otras medidas de estímulo del empleo en el sector público y privado.
- Reforzar el apoyo profesional a los beneficiarios de la RGC previendo entre otras actuaciones la creación de un servicio de información especializado sobre la RGC en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta y fortalecer las medidas de seguimiento de esta prestación que realiza el Procurador del Común.

En ejecución de lo previsto en el propio Acuerdo, las modificaciones acordadas por el Consejo del Diálogo Social se hacen efectivas por el *Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis*, convalidado por *Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León* en virtud del que se acuerda tramitar este Decreto-Ley como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia con el objeto de dotar de mayor estabilidad a todas las medidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, por lo que este Decreto-Ley fue derogado y sustituido por *Ley 4/2016, de 23 de diciembre,* de igual denominación a la del Decreto-Ley.

E) PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS DE CASTILLA Y LEÓN 2016-2020

Este Plan fue acordado en el marco del Diálogo Social el 20 de mayo de 2016 con la participación de los municipios afectados y con arreglo al Protocolo relativo al Foro para el futuro del sector del carbón y de las cuencas mineras de Castilla y León de 2 de diciembre de 2015 (también firmado en el marco del Diálogo Social), y en ejecución de la previsión contenida al respecto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2015, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias. Asimismo, el Plan se aprobó por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de mayo y fue remitido a las Cortes de Castilla y León para su aprobación en el Pleno de los días 7 y 8 de junio de 2016.

Así, el Plan comienza con un breve *Introducción* comprensiva de la finalidad del Plan, de su ámbito territorial (los municipios situados al norte de las provincias de León y Palencia que se han visto profundamente afectados por la crisis de la minería del carbón) y de su estructura.

El *Apartado 1.- Situación y evolución reciente de los municipios mineros de Castilla y León* realiza un análisis de la realidad sobre la que pretende actuar (*Demografía; Tejido económico y empresarial; Empleo; Paro; Estimaciones de la incidencia directa e indirecta de la minería del carbón en la actividad económica y en el empleo*) y es importante reseñar que se establecen dos grupos de municipios incluidos en este Plan de Dinamización: Grupo 1 (que son los incluidos en el Anexo I del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón) y Grupo 2 (municipios no incluidos en el Anexo I del citado Real Decreto 675/2014 y a los que, por tanto, no era obligatorio extender el Plan pero que se han recogido igualmente al amparo del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón).

El *Apartado 2.- Objetivos del Plan* establece como objetivo general el de desarrollar y promover la actividad económica y laboral en las cuencas mineras de Castilla y León (situadas en el norte de las provincias de León y Palencia), para conseguir, en última instancia, la revitalización socioeconómica de estas zonas para la consecución del cual se diseñan además objetivos específicos.

El *Apartado 3.- Estrategia de Dinamización Económica* constituye propiamente el contenido del Plan y se establece que las actuaciones previstas en el mismo se desarrollen en siete ámbitos, parcialmente coincidentes con los objetivos específicos previstos:

- Defensa y refuerzo de la actividad de la minería, que comprende en su mayor parte propuestas dirigidas a la UE relacionadas con la minería del carbón, el cierre ordenado del sector para las explotaciones no competitivas o la consideración de los yacimientos del carbón como reserva estratégica de Europa.
- Promoción de nuevas actividades vinculadas a la minería:
    - Infraestructuras tecnológicas para investigar y desarrollar nuevas aplicaciones del carbón;
    - Apoyo a proyectos relacionados con la utilización del carbón;
    - Fomento de la investigación de yacimientos mineros alternativos al carbón (minería no energética);

  - Fomento de la investigación en técnicas relacionadas con la minería susceptibles de aplicación en otros sectores productivos.
- Fortalecimiento de la actividad en sectores distintos de la minería:
  - Sector agrario e industria agroalimentaria;
  - Sector forestal e industrias relacionadas;
  - Artesanía;
  - Comercio;
  - Turismo y cultura;
  - TICs;
- Fomento del Emprendimiento, particularmente el ligado a los recursos endógenos, el inclusivo (promovido por personas que llegan a la iniciativa emprendedora por necesidad) y el social (el que responde a parámetros de beneficio social en base a criterios empresariales).
- Formación y cualificación del capital humano, en el que se prevé Formación para desempleados, Formación para ocupados, Programas mixtos de formación y empleo y Procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales).
- Plan de empleo y otras medidas complementarias, para que los trabajadores desempleados que provengan de empresas mineras sean preferentes en las acciones previstas en el Plan de Dinamización, y que ello se refleje en las correspondientes líneas de actuación acordadas por la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social (y en concreto el PAPECyL 2016 contiene un programa específico al respecto dentro del Plan de Empleo Local).
- Mejora del entorno:
  - Infraestructuras;
  - Eficiencia energética;
  - Restauración de espacios afectados;
  - Actuaciones complementarias.

El *Apartado 4.- Soporte Institucional específico* prevé la creación de un Comité de seguimiento para la coordinación y cooperación entre las Instituciones implicadas en la ejecución del Plan y de nuevas oficinas ADE-Tierras Mineras (dos en la provincia de León y una en la de Palencia).

El *Apartado 5.- Seguimiento del Plan* distingue para que pueda llevarse a efecto el mismo dos tipos de Indicadores: de ejecución y de resultado.

El *Apartado 6* se refiere a la *Memoria Económica* y finalmente se recoge un *Anexo 1: Instrumentos de Financiación* (Avales, Subvenciones e Instrumentos de capital riesgo) y un *Anexo 2: Derechos mineros* (tanto permisos de investigación como concesiones de explotación).

F) ACUERDO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO LABORAL.

Este *Acuerdo de 6 de junio de 2016* con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 y prorrogable automáticamente por períodos de 4 años tiene por *Objeto* potenciar al máximo la colaboración entre las partes para la promoción y desarrollo de iniciativas, proyectos y actuaciones en el ámbito laboral

relacionadas con la prevención del consumo de drogas y con el apoyo a los procesos de tratamiento y de integración laboral de trabajadores afectados por problemas de abuso y dependencia de las drogas, especialmente en aquellos sectores laborales con una mayor prevalencia de consumo y/o en los que éste pueda poner en riesgo la seguridad y salud de terceras personas.

Para el cumplimiento de tal objeto se establecen las siguientes Áreas de actuación:

- La sensibilización sobre el problema del uso, abuso y dependencia de las drogas en el ámbito laboral;
- La prevención de los problemas relacionados con el consumo de drogas en el ámbito laboral;
- La investigación sobre las circunstancias y factores de riesgo y de protección que inciden en el inicio del consumo de drogas y en el mantenimiento del abuso y dependencia;
- La formación de mediadores en materia de drogodependencias;
- El acercamiento, motivación y asistencia a trabajadores que presentan problemas de abuso o dependencia de las drogas;
- El diseño de protocolos de intervención destinados a mejorar la capacidad diagnóstica y de actuación terapéutica de los servicios de prevención;
- La integración social y laboral de trabajadores drogodependientes rehabilitados.

El desarrollo de tales actuaciones se efectuará en virtud de Planes Anuales de Actuación suscritos en el ámbito del diálogo social en los que se detallarán específicamente las actuaciones y servicios que sea preciso llevar a cabo en cada una de las áreas de actuación.

Además se prevé la constitución de una Comisión regional de seguimiento en materia de prevención y tratamiento de las drogodependencias en el ámbito laboral que tendrá como funciones, conocer, informar, promover, coordinar y evaluar los programas enmarcados en los sucesivos planes anuales de actuación.

2.3.2 Diálogo Social y Participación Institucional en las Entidades Locales

El artículo 28 de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* (comúnmente denominada "*LORSERGO*") lleva por rúbrica *"Participación y colaboración ciudadana*" y se refiere a la necesidad de que los Entes Locales de nuestra Comunidad garanticen la participación de las personas en el diseño de sus políticas y en la gestión de los servicios públicos, permitiendo la formulación de opiniones, propuestas y sugerencias.

De igual manera el apartado 3 de este mismo artículo establece la obligatoriedad en la promoción de procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del dialogo social como factor de cohesión social y progreso económico para todos los Ayuntamientos de población superior a los 20.000 habitantes y para todas las Diputaciones Provinciales.

Siguiendo lo establecido en la LORSERGO y acudiendo a la definición y concepto de diálogo social que contiene la Ley 8/2008, la totalidad de municipios de población superior a 20.000 habitantes de nuestra Comunidad (además de Benavente que aunque no supera esa población también tiene, como tales poblaciones, la consideración de Unidad Básica de Ordenación de los Servicios y del

Territorio Urbana con arreglos al artículo 5.2 LORSERGO) contaban en 2016 con algún tipo de órgano tripartito (gobierno municipal junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial municipal) de diálogo social. Por el contrario, no todas las Diputaciones Provinciales habían puesto en marcha procedimientos participativos específicos (gobierno provincial junto a organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial provincial) a tal fecha.

La participación de los Consejos de Diálogo Social de ámbito municipal y provincial también está prevista en el ámbito de las políticas activas de empleo de nuestra Comunidad, y en concreto en el *Plan de Empleo 2016-2020* se establece dentro de los incentivos al Empleo Local que durante el impulso de las medidas que contribuyan a la lucha contra la crisis demográfica y la despoblación, se informará a los Consejos del Diálogo Social constituidos de las políticas a desarrollar que sean competencia de la Junta de Castilla y León, para la colaboración de estos Consejos de Diálogo Social y para la coordinación de las políticas de la Administración Regional con los planes locales y provinciales que se desarrollen.

Y es que en cualquier caso, los diversos programas incluidos en los Planes de Empleo Locales de la Junta de Castilla y León, que gestionan los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, así como otras materias de política activas de empleo y formación en el marco de los Planes Anuales de Estímulos al empleo, serán objeto de conocimiento y negociación, para su concreción, mejora y aplicación en los ámbitos de los Consejos de Diálogo Social Local del Ayuntamiento o Diputación Provincial allí donde existan

A continuación se realiza una breve panorámica de esta cuestión en nuestra Comunidad y se resalta si ha habido alguna novedad durante 2016.

DIÁLOGO SOCIAL MUNICIPAL

- Ávila. El 1 de febrero de 2016 se rubrica el Acuerdo de constitución del Consejo del Diálogo Social de este municipio.

- Aranda de Duero. El 17 de diciembre de 2013 se firmó el "Acuerdo para la activación del Diálogo Social de Aranda de Duero" del que habría derivado la puesta en marcha de una Comisión de Empleo, como órgano consultivo, participativo y de asesoramiento sin que haya trascendido actividad posteriormente.

- Benavente. El 13 de noviembre de 2015 se crea el Consejo de Diálogo Social y el 4 de diciembre de 2015 se formaliza el Pacto de estabilidad del empleo y calidad de los servicios municipales.

- Burgos. La constitución del Consejo del Diálogo Social en Burgos tuvo lugar el 12 de febrero de 2015.

El 18 de octubre de 2016 se firmó en el marco del Diálogo Social el "*II Plan de generación de empleo y ayudas locales dentro del Diálogo Social de la ciudad de Burgos 2016-2017*", respecto del que se prevé su evaluación a través de una comisión técnica, con diez líneas de actuación:

- Fomento del empleo para colectivos con dificultades de acceso al trabajo;
- Contratación desempleados. Plan Local de Empleo;
- Contratación Agentes de Igualdad de Oportunidades;
- Medidas de acción positiva de empleo de las empresas privadas que gestionan servicios municipales;
- Colaboración para la mejora de la gestión de los servicios municipales;
- Medidas de estímulo de la actividad económica de las pymes;
- Ayudas extraordinarias y de urgente necesidad para atender a colectivos con especial vulnerabilidad social;
- Medidas para la promoción industrial;
- Capacitación profesional en el sector de la edificación y obra civil;
- Mejora de los polígonos industriales.

- Laguna de Duero. El 22 de octubre de 2015 se creó el Consejo del Diálogo Social de este municipio, configurándolo como máximo órgano de participación entre las organizaciones sociales más representativas a nivel municipal y el gobierno del municipio.
  Por otra parte, en relación no al Diálogo Social sino a la participación institucional, el Ayuntamiento de este municipio a través de la Unidad Administrativa de Desarrollo Local viene convocando periódicamente desde 2013 el Consejo Sectorial "Mesa Local de Empleo" en el que actualmente participan 22 miembros representantes de organizaciones sindicales, empresariales y partidos políticos y que tiene por objetivo configurar una mesa de diálogo y participación ciudadana donde cualquier persona interesada pueda aportar sus propuestas e iniciativas para conseguir un mayor desarrollo económico del municipio y la creación de nuevos empleos.
  En 2016 se celebraron tres sesiones de esta Mesa Local los días 11 de abril, 16 de octubre y 9 de noviembre.

- Miranda de Ebro. El 15 de diciembre de 2015 la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de proceder a la constitución del Consejo de Diálogo Social de Miranda de Ebro, en base a lo que el 9 de febrero de 2016 tuvo lugar la constitución efectiva de este órgano, de naturaleza tripartita como "*expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico*".
  Dentro del resto de la actividad del Consejo durante 2016, cabe destacar la reunión de 3 de junio de 2016 para el debate y posterior suscripción del documento de solicitud de medidas prioritarias para la reindustrialización de Miranda de Ebro, remitido a la Junta de Castilla y León para su consideración en el seno de los trabajos de redacción del futuro Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2016-2020.

- Medina del Campo. El 7 de abril de 2016 se constituyó el Consejo del Diálogo Social de este municipio en desarrollo de una previsión contenida al respecto en el "Plan de Activación Económica para el empleo de Medina del Campo Líneas estratégicas 2016-2018."
  El 30 de mayo se celebró una reunión en la que se trataron asuntos relacionados con Servicios Sociales (principalmente en lo relativo a la información del presupuesto destinado a las ayudas de emergencia social y a las ayudas energéticas) y Empleo (presupuesto destinado al Plan de Empleo y balance de las personas contratadas en el marco de la política de empleo).
  El 18 de julio se celebró otra reunión principalmente centrada en asuntos de funcionamiento interno del Consejo (nombramiento de representantes y regulación del procedimiento de convocatoria del Consejo).

- León. El 1 de febrero de 2016 se constituyó el Consejo del Diálogo Social de la ciudad de León para generar un marco estable en el desarrollo económico y social de la ciudad. Además, el 12 de diciembre de 2016 se acordó la creación de las Mesas Sectoriales del Empleo y de los Servicios Sociales.

- Palencia. El 3 de diciembre de 2015 se acordó la creación del Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Palencia. El 21 de diciembre de 2015 tuvo lugar la constitución de este órgano, acordándose reunión del mismo en periodicidad trimestral ordinaria.

  En concreto, en 2016 el Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Palencia celebró tres sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias.
  En la sesión ordinaria de 10 de marzo se anuncia la convocatoria del IV Plan Municipal de Empleo, se acuerda impulsar planes de igualdad en las empresas que contraten con el Ayuntamiento además del fraccionamiento y flexibilización del IBI o de los gastos energéticos entre otras actuaciones. En la de 5 de abril principalmente se realiza el seguimiento del Plan Municipal de Empleo. En la de 20 de julio se realiza un balance general de la creación de empleo en la primera mitad de 2016, desde el Ayuntamiento se anuncia que se está trabajando en la elaboración del Plan Municipal de Igualdad y se acuerda que en el futuro Plan se amplíen las directrices de igualdad a las subcontratas que presten servicios municipales.

  En sesiones extraordinarias de 11 y 18 de octubre se analizó el borrador de Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento para 2017 y en sesión extraordinaria de 12 de diciembre se analizó el borrador de Presupuesto Municipal, acogiéndose propuestas en ambos casos.

- Ponferrada. El 15 de abril de 2016 tuvo lugar la constitución de la "Mesa del Diálogo Social" de Ponferrada, que coordinará la inversión destinada por la Junta de Castilla y León a frenar el desempleo en el municipio y poner en marcha medidas sociales para ayudar a la población afectada por la crisis económica.

- Salamanca. El Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Salamanca se constituyó el 22 de julio de 2015.

  En reunión celebrada el 13 de abril de 2016 este órgano decidió crear un grupo de trabajo para optimizar la planificación y utilidad de las futuras contrataciones de trabajadores desempleados subvencionadas por la Administración de la Comunidad. Además, se estudió el Pacto Municipal de Vivienda para reforzar y potenciar las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso a una vivienda digna, además de tener conocimiento de los acuerdos y convenios con entidades de economía social y sin ánimo de lucro con el objetivo de impulsar el empleo y apoyar a personas en situaciones de mayor necesidad.

- San Andrés del Rabanedo. El 15 de marzo de 2016 tuvo lugar la firma del "Acuerdo para la Constitución del Diálogo Social del Municipio de San Andrés del Rabanedo."

- Segovia. El 28 de septiembre de 2015 tuvo lugar la constitución del Consejo del Diálogo Social de Segovia.

- Soria. Aunque Soria contaba con un acuerdo de participación institucional desde noviembre de 2008, el 10 de diciembre de 2015 se modifica y amplía. Se acuerda la celebración ordinaria al menos tres veces al año y se reunirá extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente (que es el Alcalde del Ayuntamiento) o a petición de cualquiera de las partes integrantes del órgano.

  El 12 de abril tuvo lugar la reunión constitutiva del Consejo en el que se trata la elaboración del futuro Plan Municipal de Empleo, acordándose la remisión del mismo a los integrantes del Diálogo Social para realizar aportaciones.

- Valladolid. El 26 de septiembre se firmó el Acuerdo de constitución del Consejo del Diálogo Social de la Ciudad de Valladolid entre cuyas competencias se encuentran la propia definición de las materias objeto del Diálogo Social, el seguimiento y evolución del cumplimiento y eficacia de los acuerdos adoptados o el desarrollo de cualquier acuerdo adoptado a nivel regional por el Consejo de Diálogo Social que suponga transferencias presupuestarias a la ciudad de Valladolid.
  La sesión constitutiva de este órgano se celebró el 25 de octubre, acordándose la la creación de dos grupos de trabajo, uno referido a políticas municipales de empleo y el otro a las políticas sociales del Ayuntamiento.
  La constitución del Grupo de Trabajo de Empleo se realizó con fecha 15 de noviembre y se ha dedicado a estudiar las propuestas para la elaboración del Plan Municipal de Empleo 2017, prosiguiendo las siguientes reuniones formales del Grupo de Trabajo con esta finalidad ya iniciado el ejercicio 2017.

- Zamora. Desde julio de 2014 el municipio de Zamora ya contaba con un Consejo de Diálogo Social, firmando el 16 de noviembre de 2015 el Pacto de estabilidad del empleo y calidad de los servicios municipales del Ayuntamiento de Zamora.

DIÁLOGO SOCIAL EN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

- Ávila. El 25 de noviembre de 2015 tuvo lugar la constitución del Consejo del Diálogo Social de Ávila, de carácter tripartito y que abordará preferentemente las materias de desarrollo económico y fomento del empleo; política social; iniciativas que fomenten la igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y familiar; medio rural y medio ambiente y, por último, vivienda.

- León. El 13 de abril de 2016 tuvo lugar una reunión entre la Corporación Provincial y los agentes económicos y sociales en la que se acordó retomar la vía del diálogo social pero bajo un nuevo Acuerdo que sustituyera a uno anterior (en cuanto que en esta provincia se había suscrito un Acuerdo en fecha tan temprana como 2009 aunque el diálogo social se había estancado desde alrededor de 2012).

  El 28 de julio de 2016 tuvo lugar la firma del Acuerdo para la constitución del Diálogo Social en la provincia de León estableciendo como materias básicas a tratar en las reuniones del Consejo Provincial para el Diálogo Social las posibles actuaciones para conseguir generar actividad económica y el fomento del empleo en la provincia, medidas de carácter social para apoyar a personas que se encuentren en situación de necesidad, acciones dirigidas a la atención de personas dependientes e iniciativas en materia de igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y laboral. El Consejo podrá ampliar los temas e, incluso, crear mesas sectoriales por cada uno de ellos.

- Segovia. Durante 2016 se desarrollaron las conversaciones tendentes a la promoción del Diálogo Social en la provincia, que desembocaron en el Acuerdo de 26 de enero de 2017 del Pleno de la Diputación Provincial en orden a la próxima constitución del Consejo Provincial de Diálogo Social de la Provincia de Segovia.

- Soria. Durante 2016 tuvieron lugar conversaciones que desembocan finalmente en la firma el 14 de noviembre del acuerdo de constitución del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Soria, señalándose como primer compromiso seguir trabajando en el futuro "Plan de Dinamización de Soria".

- Palencia. El 31 de marzo tuvo lugar la firma del Acuerdo de constitución del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Palencia.

  El 21 de junio entra en vigor el Reglamento del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Palencia señalándose como materias de su actividad: Actuaciones para la generación de actividad económica y fomento del empleo; Medidas de carácter social para apoyar a las personas en situación de necesidad; Acciones dirigidas a la atención de las personas

dependientes; Iniciativas en materia de igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y laboral; Política municipal de vivienda y alquiler social.

Finalmente, el 29 de agosto tuvo lugar la sesión constitutiva de este órgano.

- Valladolid El 25 de abril de 2016 se firmó el Protocolo para la Constitución del Consejo del Diálogo Social en la Diputación de Valladolid que constituye el primer paso para la creación del Consejo del Diálogo Social de la provincia de Valladolid.

  Y así, por acuerdo nº 80/16 del Pleno de la Diputación de Valladolid, de 20 de mayo de 2016, se creó el Consejo del Dialogo Social de la Provincia de Valladolid. Asimismo, en dicho acuerdo se aprobó inicialmente el Reglamento regulador del Dialogo Social de la Provincia de Valladolid, señalándose como materias objeto de su actividad: Actuaciones para la generación y fomento de actividad económica; Medidas de carácter social para apoyar a las personas en situación de necesidad; Acciones dirigidas a la atención de las personas dependientes; Iniciativas en materia de igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y laboral; Política provincial de vivienda en relación con el apoyo a los jóvenes para los proyectos de construcción o reforma, ayuda a la hipoteca y apoyo al alquiler, así como las subvenciones para rehabilitación de vivienda en medio rural.

  El 5 de octubre de 2016 tuvo lugar la reunión constitutiva de este Consejo.

- Zamora. En la provincia de Zamora parece existir un órgano tripartito de diálogo social desde fecha tan remota como 2010 aunque sin haberse desarrollado actuaciones relevantes durante prolongados períodos de tiempo. En 2016 cabe destacar su actividad (específicamente en noviembre) relativa la elaboración de un Plan de Dinamización en la provincia.

2.4 Relaciones Laborales

2.4.1 Negociación colectiva

Las Organizaciones Sindicales Confederales CC.OO. y UGT, y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME firmaron el *Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012* en febrero de 2010; posteriormente el *II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014 en febrero de 2012*; y el día 8 de junio de 2015, estas mismas organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal firmaron el ***III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017* (*III AENC*),** donde las organizaciones signatarias, desde el ámbito de su propia autonomía organizativa y de actuación, asumen directamente los compromisos recogidos en el texto (publicado en BOE del 20 de junio). Este Acuerdo interprofesional, como los dos precedentes, persigue que lo acordado se traslade al conjunto de los convenios colectivos del país,

tanto sectoriales, principalmente, como de empresa o ámbito inferior; por ejemplo, en materia de políticas de rentas salariales.

El *III AENC* está vigente y es el resultado de un dilatado proceso negociador, que se basa en el convencimiento de que el diálogo social y la negociación colectiva *"son los métodos de trabajo más apropiados para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas".* La finalidad más importante de este tipo de acuerdos es marcar las líneas de seguimiento de la negociación colectiva en todos los ámbitos. En el primer párrafo del *III AENC* se manifiesta que "*la negociación colectiva es el espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las organizaciones empresariales y sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social".*

El escenario en el que se ha gestado el III AENC ha cambiado respecto al de su predecesor, puesto que, tal y como declara el mismo en su capítulo introductorio, "*En 2015 se está consolidando la recuperación de la actividad y se anticipa una continuidad en 2016. No obstante, la situación todavía es compleja debido a algunos factores que limitan el crecimiento y hacen a la economía española más vulnerable ante cualquier episodio de incertidumbre."*

El contenido del *III AENC* incluye materias laborales que pueden ser desarrolladas en los convenios colectivos: condiciones de trabajo, clasificación y movilidad funcional, ordenación del tiempo de trabajo, inaplicación de convenios, ultraactividad y proceso negociador, teletrabajo, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, incapacidad temporal, ausencias no justificadas, estabilidad del empleo y modalidades de contratación, procesos de reestructuración, derechos de información y consulta, y política salarial. El objetivo del *III AENC* no es otro que orientar la negociación de los convenios colectivos durante su vigencia (2015-2017), por ello "*aborda un conjunto de cuestiones y criterios interrelacionados, que deben tener reflejo en su traslación a los convenios colectivos";* y en particular, estableció unos criterios en el tratamiento de un conjunto de materias, que deberán ser objeto de la negociación colectiva. Además, se manifiesta que el convenio colectivo (manifestación de dicha negociación) deberá procurar -cuando fije o acuerde las condiciones de trabajo- una mayor claridad y simplificación de las cláusulas convencionales, así como la debida coordinación entre los diferentes ámbitos negociadores.

En el *III AENC* se reconoce el papel fundamental de la negociación colectiva y en particular del convenio colectivo, sin distinguir en razón a su ámbito funcional ni territorial y como instrumento adecuado -junto al diálogo social- para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas.

No hay duda de que el año 2012 constituyó un punto de inflexión en el ordenamiento jurídico laboral español porque tras la reforma de la regulación laboral se produjo un mayor protagonismo de los convenios y acuerdos de empresa, bien por su preferencia sobre el convenio sectorial o bien por

la posibilidad de su aplicación en los casos de descuelgue. Se puede afirmar que la reforma de 2012 configura la prioridad aplicativa del convenio de empresa como una norma de orden público laboral en el ordenamiento jurídico español (derecho necesario absoluto) y con ello el debilitamiento de la función normativa del convenio o acuerdo colectivo de sector, que se ha quedado en una referencia obligacional más que de obligado seguimiento.

Por otra parte, no hay que olvidar que el procedimiento de la negociación colectiva no finaliza con la firma de convenio o acuerdo colectivo, sino que se extiende durante todo el tiempo de su vigencia porque debe administrarse y gestionarse conjuntamente de forma permanente, considerando la actualización de las condiciones de trabajo y también las circunstancias económicas, productivas, organizativas y técnicas de las empresas.

En el *III AENC* también se señala que, además de los convenios sectoriales, "*especialmente los provinciales, por su proximidad a la empresa"* son el ámbito adecuado para fijar las reglas generales de la flexibilidad del tiempo de trabajo. El convenio provincial se corresponde con un ámbito negociador intermedio y, como sucediera en años anteriores, ha sido el más utilizado en 2016. De cualquier forma, a pesar del fuerte impulso que la reforma laboral ha dado al convenio de empresa, más del 80% de las empresas y más del 90% de los trabajadores que están cubiertos por la negociación colectiva, se rigen por un convenio sectorial.

En el ámbito territorial de Castilla y León, el día 30 de marzo de 2015 se firmó el *Acuerdo entre CECALE, CCOO y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León*. El día 10 de febrero de 2016 se llegó a un nuevo *Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León*, donde se manifiesta que el convenio sectorial es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, en una apuesta continuista por el convenio de ámbito provincial. Además, en este Acuerdo se pacta fomentar la negociación colectiva sectorial en todas las actividades económicas sin regulación al objeto de que todas las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad puedan tener un convenio colectivo sectorial de referencia como principio básico de participación entre empresas y trabajadores y, más en concreto y sin perjuicio de otras formas legalmente establecidas, los agentes económicos y sociales convienen:

- Abrir el ámbito funcional de los convenios colectivos sectoriales existentes a actividades económicas sin regulación;
- Fomentar procesos de negociación de nuevos convenios colectivos entre las partes legitimadas para ello.

Por otro lado, el 30 de julio de 2015, CECALE, CC.OO y UGT, firmaron un *Acuerdo de Trasposición del III AENC,* con el objetivo de aplicar a Castilla y León las líneas marcadas por el III AENC en cuanto a salarios y a condiciones laborales y a su evolución comparada con la media nacional. De acuerdo con los criterios para la determinación de los incrementos salariales establecidos en el III AENC, los incrementos salariales deben tener en cuenta las circunstancias específicas de cada ámbito y ya es el momento de superar la fase de devaluación salarial, por ello se proponen para 2015 y 2016 incrementos de las retribuciones por encima de la inflación, lo que implica ganancias en el poder de

compra para los trabajadores. Los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde su propia autonomía, contemplaron un incremento salarial en Castilla y León, en el periodo de vigencia del acuerdo, que permitiera gradualmente en los próximos años, equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado. Como se analizará más adelante, durante 2016 en España los salarios de convenio han crecido en 2016 un 1,08% (un 0,92% en Castilla y León), por debajo del 1,5% recomendado en el III AENC.

La información que se utiliza en los tres primeros cuadros del informe (*cuadros* del *2.4.1-1* a *2.4.1-3*) es la disponible en la *Estadística de Convenios Colectivos*, según los datos procedentes del *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)*, correspondientes a los convenios registrados hasta el 31 de diciembre de 2016. La fundamental fuente para su elaboración es la hoja estadística que cumplimentan las comisiones negociadoras una vez firmados los convenios colectivos cuando se inscriben en el Registro de Convenios Colectivos (REGCON) de la autoridad laboral competente. Los datos son provisionales y se recopilan durante 2016 y a lo largo de los 18 meses posteriores a su fin, que es cuando queda garantizado que se dispone de toda la información (30 de junio de 2018). El Avance Mensual respecto al año de referencia es el acumulado correspondiente a los meses transcurridos de cada año natural. La información que se proporciona a lo largo de todo el año es, por tanto, provisional, y la consolidación definitiva de los datos se realiza, aproximadamente, en t+18 meses (siendo t el año actual). Por tanto, las referencias que se tomarán en estos tres primeros cuadros, al efecto de comparar variables que se producen en un mismo espacio temporal, están separadas justo por un año y recogen datos de febrero del año anterior (2016) y febrero del año actual (2017).

Tal y como se indica por el MEYSS, en la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo se publica información sobre convenios según dos criterios de clasificación:

1.- Convenios colectivos por año de firma.

2.- Convenios colectivos por año de efectos económicos, donde se incluyen tanto los convenios firmados en el año actual de referencia (2016), como aquellos convenios firmados en años anteriores cuya vigencia es de dos años o más, que tienen efectos económicos en el año analizado (2016) y que pactan una variación salarial para este mismo año, conocida a la fecha actual y que ha sido registrada a través de REGCON. En este informe se toma como variable de análisis este segundo criterio de clasificación.

Hay que tener en cuenta que en el cálculo de la variación salarial media, la estadística no ofrece información de modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios ni de modificaciones realizadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial. Por tanto, las cifras relativas al número de convenios y al número de trabajadores de este apartado no representan exactamente el total de convenios aplicables o de trabajadores cubiertos por convenio.

Otra de las variables de clasificación más relevantes de la estadística, empleada en los cuadros y gráficos, es la referida al ámbito del convenio; a tal objeto se diferencia entre:

a) Ámbito funcional, donde se distingue entre "convenios de empresa" y "convenios de ámbito superior a la empresa". Los primeros engloban tanto a los convenios que afectan a toda la plantilla de una empresa como a parte de la misma, y los segundos se refieren a los convenios de sector y de grupos de empresa.

b) Ámbito territorial, donde se diferencia entre convenios provinciales, interprovinciales, autonómicos (incluye las comunidades autónomas uniprovinciales) y estatales.

En el Boletín nº 56 (actualizado a 28 de febrero de 2017) del Observatorio de la Negociación Colectiva de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, que toma como fuente la Estadística de convenios colectivos de trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los convenios con efectos económicos hasta diciembre de 2015 en España, según datos acumulados a 28 de febrero de 2017, fueron en total 3.262, que afectaron a 7.794.217 trabajadores. La mayoría de los convenios fue de empresa: 2.506 (76,8%), más que los 2.396 de 2015, pero entonces porcentualmente supusieron un 77,7% del total. Estos convenios tan sólo afectaron a 487.701 trabajadores (6,3%), porcentualmente por debajo del 6,7% de 2015. Esto muestra una atomización en la negociación colectiva, ya que fueron más los convenios de ámbito inferior, pero afectaron a menor número de trabajadores. Al igual que sucediera en años anteriores, la estructura contractual colectiva en España atendiendo al ámbito funcional y a la cobertura no ha experimentado variaciones relevantes en 2016, porque el 93,7% de los trabajadores afectados (7.306.516) lo fueron por convenios de ámbito superior (*cuadro 2.4.1-1)*.

En Castilla y León, para el año de referencia de 2016, se mantiene la misma línea en la estructura de la negociación colectiva que en años anteriores, pero la diferencia porcentual entre los dos ámbitos funcionales es menos pronunciada: los convenios de empresa fueron el 58,3% sobre el total, incluso menos que en 2015 (61,7%) y afectaron al 6,1% de los trabajadores (14,1% en 2015). Es conveniente destacar el valor del convenio colectivo de carácter sectorial y la apuesta histórica de los interlocutores sociales por los convenios colectivos de sector dentro de nuestra Comunidad, donde predominan los de ámbito provincial (*cuadro 2.4.1-2*).

Asimismo, y dado que la inmensa mayoría del tejido productivo en Castilla y León son pymes y microempresas, en el *Acuerdo entre CECALE, CC.OO. y UGT para el impulso de la negociación colectiva en Castilla y León*, de 10 de febrero de 2016, se consideró pertinente "poner en valor el convenio colectivo de carácter sectorial como elemento generador de reglas colectivas que garantizan, tanto la igualdad de oportunidades para la población trabajadora, como la transparencia en los procesos de competencia entre empresas. Queda demostrado en el hecho de que Castilla y León es donde históricamente más convenios colectivos hay de este tipo. Por ejemplo, según los datos del BEL hasta febrero de 2017, en 2016 Castilla y León ocupó el primer lugar en convenios de ámbito superior a la empresa, fueron 113 los convenios de otro ámbito registrados, le siguieron Andalucía con 97 y Cataluña con 73 (*cuadro 2.4.1-3*).

Los datos relativos a los convenios colectivos registrados y, en su caso, publicados en nuestra Comunidad Autónoma, tienen como fuente el Registro de Convenios Colectivos (REGCON), a cuyo cargo se encuentra el Servicio de Relaciones Laborales, que es el órgano administrativo dependiente

de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo, que entre sus funciones desempeña "*el control estadístico de las materias relativas a la ejecución de la legislación laboral, a nivel provincial y autonómico",* de conformidad con lo dispuesto en el *Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo* (BOCyL de 24 de julio de 2015). En el Boletín de Estadísticas Laborales que elabora dicha unidad administrativa se plasman los datos correspondientes a la negociación colectiva y se hace una distribución estadística territorial por provincias e interprovincial, además de una distribución por ámbito funcional (por un lado, empresa o parte de la misma, por otro, sectores de actividad). En su caso, también se recogen las impugnaciones de oficio de convenios colectivos, adhesiones y extensiones o acuerdos extraestatutarios.

2.4.1.1 Planteamientos y convenios

Los tres primeros cuadros que se analizan tienen un importante grado de provisionalidad. El número de convenios con efectos económicos en 2016 y registrados hasta febrero de 2017 (en comparación con lo ocurrido en febrero de 2016) tiene entidad suficiente como para considerar representativos los resultados, aunque las cifras deben interpretarse con cierta cautela. No se toman solamente los convenios colectivos firmados en 2016, sino que se incluyen también aquellos otros que lo fueron en años anteriores, cuya vigencia es de dos años o más. Para complementar esta información puede seguirse la elaboración propia de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en concreto la recogida en el Boletín nº 56 del Observatorio de la Negociación Colectiva, actualizado a 28 de febrero de 2017. Los convenios se agrupan por año de efectos económicos (2016) y se suman mes a mes. Como se ha dicho, son datos acumulativos y provisionales porque en el *Boletín de Estadísticas Laborales* se recibe información durante los 18 meses siguientes a la finalización del año de firma del convenio colectivo.

La fuente de información básica de recogida de datos sobre el número total de convenios colectivos, tanto de empresa como de otro ámbito, trabajadores y empresas afectados, es la hoja estadística de cumplimentación del cuestionario electrónico disponible en la aplicación REGCON y, así, en las estadísticas acumuladas del *BEL* se toma el conjunto de convenios colectivos estatutarios (esto es, aquellos en cuya negociación se hayan seguido las reglas procedimentales del *Título III* del *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores* y que, por ello, tienen eficacia *erga omnes* sobre todos los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del convenio) y extraestatutarios (con eficacia personal limitada a los firmantes al no cumplirse las reglas del mencionado *Título III*), revisiones salariales y otro tipo de acuerdos.

Además, las hojas estadísticas también se rellenan con las inaplicaciones de convenios y se inscriben en la aplicación electrónica REGCON por lo que la *Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo* ofrece también datos del número de inaplicaciones, número de empresas que han presentado una o más inaplicaciones y de trabajadores afectados, desagregando los datos por sector de actividad, tamaño de la empresa y mes de depósito. También se incluye información relativa a las condiciones de trabajo inaplicadas, el procedimiento seguido para realizar la inaplicación y el ámbito

funcional del convenio colectivo inaplicado. Los datos recogen los acuerdos de inaplicación alcanzados por las empresas y los trabajadores y las inaplicaciones derivadas de decisiones arbitrales.

En *el cuadro 2.4.1-1* aparecen todos los convenios y acuerdos colectivos registrados en España desde 2012 hasta 2016. Los datos de los tres primeros años (2012 a 2014 incluidos) son definitivos, los correspondientes a 2015 y 2016 son provisionales.

La información acumulada del *BEL* a 28 de febrero de 2017 muestra que durante 2016 se registraron en España 3.262 convenios colectivos, un año antes fueron 3.085. Si el año pasado en estas mismas fechas había subido significativamente el número de convenios en 998 respecto a 2014 (se pasó de 2.087 en 2014 a 3.085 en 2015, lo que supuso un incremento muy pronunciado), ahora también se aumenta pero en menor número (177 más en 2016). El incremento se produjo en los dos ámbitos negociadores. En los convenios de empresa se ha pasado de 2.396 en 2015 a 2.506 en 2016 (76,8% sobre el total, lo que significa que han disminuido porcentualmente sobre el total); mientras el número de convenios de ámbito superior mantuvo una línea descendente hace unos años: 632 en 2012; 579 en 2013; y 561 en 2014, situación que ya cambia en 2015, cuando se pasó de 561 en 2014 a 689 convenios en 2015 (22,3% sobre el total) y se ha repetido en 2016, llegando hasta 756 (23,2% sobre el total).

Al mismo tiempo ha aumentado el número de personas trabajadoras afectadas por el conjunto de convenios colectivos, se ha pasado de 7.044.125 en 2015 a 7.794.217 en 2016. La subida en las personas trabajadoras cubiertas se produce en los dos ámbitos negociadores: empresa (en 13.087 más) y otro ámbito (en 737.005 más).

En el *cuadro 2.4.1-1* se observa el comportamiento de los índices de cobertura; así en línea con lo ocurrido con los convenios registrados, también aumenta el número de trabajadores afectados por los convenios de rama o sector en 2016 y se pasa del 93,3% al 93,7% del total de las personas afectadas. Una vez más se ha cumplido de manera rigurosa la regla general de que la mayoría de los trabajadores están afectados por convenios de ámbito mayor a la empresa. Ahora los afectados por convenios de empresa bajan hasta el 6,3%, que es el porcentaje menor de los últimos años. Como consecuencia, los nuevos convenios firmados afectan a muy pocas personas trabajadoras.

Las cifras nos indican que aunque hay un aumento del número de convenios de empresa, pero que disminuyen porcentualmente (76,8% en 2016 frente al 77,7% en 2015). Por otra parte, paralelamente han aumentado los convenios de otro ámbito en términos absolutos y porcentuales, pasan del 22,3% en 2015 al 23,2% en 2016; aunque en 2014 llegaron a un 26,9% del total. En definitiva, se mantiene la estructura de la negociación colectiva en nuestro país, donde permanece la prevalencia del convenio de empresa.

Con estos datos, la ratio de personas trabajadoras por convenio sobre el total es de 2.389, que se reparten de la siguiente manera: 194 trabajadores por cada convenio de empresa y una media de 9.664 personas por cada convenio de ámbito superior a la empresa.

Cuadro 2.4.1-1
Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en España, 2012-2016

Años	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2012	4.376	3.234	73,9	1.142	26,1	10.099.019	925.744	9,2	9.173.275	90,8
2013	4.589	3.395	74,0	1.194	26,0	10.265.402	932.746	9,1	9.332.656	90,9
2014	5.185	4.004	77,2	1.181	22,8	10.304.700	867.243	8,4	9.437.457	91,6
2015	5.599	4.465	79,7	1.134	20,3	9.936.536	841.894	8,5	9.094.642	91,5
2015(1)	3085	2.396	77,7	689	22,3	7.044.125	474.614	6,7	6.569.511	93,3
2016(2)	**3.262**	**2.506**	**76,8**	**756**	**23,2**	**7.794.217**	**487.701**	**6,3**	**7.306.516**	**93,7**

(1) Datos de 2015 registrados hasta febrero de 2016.

(2) Datos de 2016 registrados hasta febrero de 2017.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En el *cuadro 2.4.1-2* se consideran los convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León durante 2016, donde se puede observar que los porcentajes de distribución de la estructura convencional ofrecen algunas variaciones respecto a lo que ocurre para el conjunto de España. Entre estas variantes podemos incluir, por ejemplo, que los convenios de otro ámbito o sector suponen una parte significativa sobre el total (ya que suponen el 41,7% del total de Convenios Colectivos, mientras que en España este porcentaje se sitúa en el 22,3%). Es la mayor diferencia de los últimos años, lo que significa que hay un menor grado de atomización de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, pues este hecho se constata en todos los años de la serie, y muy especialmente en 2016. Obviamente, esto conlleva en paralelo una disminución de los convenios de empresa en su porcentaje sobre el total del número de convenios, de tal manera que pasan de suponer el 61,7% en 2015 al 58,3% en 2016.

En términos absolutos, este año se han registrado 158 convenios de empresa (disminución de 3 respecto a 2015) y han subido los convenios de otro ámbito, que han pasado de 100 en 2015 a 113 en 2016 (en este caso se rompe una tendencia a la baja que se repitió en los anteriores años de la serie). Todo ello da como resultado una subida en el número de total de convenios registrados en Castilla y León, que pasan de 261 en 2015 a 271 en 2016.

Es necesario resaltar que, aunque en el párrafo anterior nos referimos a la atomización de la negociación colectiva en cuanto a los convenios de otro ámbito sobre el total, si medimos las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en nuestra Comunidad suponen una media de 101,5 por convenio y en España de 198. En el caso de los convenios de sector la media de personas afectadas por convenio es de 2.175 en la Comunidad y de 9.664 en el conjunto nacional.

No obstante, las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad Autónoma son semejantes a las de España: la mayoría de convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito; el 93,9% en el caso de Castilla y León y el 93,7% en España). Por otra parte, en 2016 aumentó considerablemente el número de personas

afectadas por convenios de otro ámbito en Castilla y León (hasta 245.774), pero bajaron las personas afectadas por convenios de empresa, de 32.555 en 2015 a 16.035 en este año. Esta diferencia es correlativa con la media en España en la ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa: el 6,3% del total lo están en España, mientras que el 6,1% son las afectadas en Castilla y León por convenios de empresa (este porcentaje provisional es el más bajo en los cinco años de la serie).

También hay que destacar que en Castilla y León el total de personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva aumentó: si en 2015 fueron 230.663 personas trabajadoras, se ha pasado a 261.809 en 2016 (son 31.146 personas más, por lo que se puede afirmar que el esfuerzo negociador de los agentes sociales ha ayudado al significativo aumento de la cobertura de la negociación colectiva). Esta cobertura también ha seguido una línea ascendente en el conjunto de España, donde ha subido el número de personas trabajadoras afectadas desde 7.044.125 en 2015 a 7.794.217 en 2016.

Cuadro 2.4.1-2
Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2012-2016

	Número de convenios					Trabajadores afectados				
Años	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2012	376	225	59,8	151	40,2	268.309	24.556	9,2	243.753	90,8
2013	380	229	60,3	151	39,7	301.869	39.345	13,0	262.524	87,0
2014	420	266	63,3	154	36,7	306.463	42.183	13,8	264.280	86,2
2015	410	266	64,9	144	35,1	317.358	43.159	13,6	274.199	86,4
2015(1)	261	161	61,7	100	38,3	230.663	32.555	14,1	198.108	85,9
2016(2)	**271**	**158**	**58,3**	**113**	**41,7**	**261.809**	**16.035**	**6,1**	**245.774**	**93,9**

(1) Datos de 2015 registrados hasta febrero de 2016.
(2) Datos de 2016 registrados hasta febrero de 2017.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

El *cuadro 2.4.1-3* nos muestra el comportamiento y la variación de la negociación colectiva en 2016 respecto al año anterior por Comunidades Autónomas, según el ámbito funcional.

En 2015 los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 100, número que superó los 94 de Andalucía y los 71 de Cataluña. En definitiva, Castilla y León fue la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se registraron. Por otra parte, en 2015 fue la quinta Comunidad Autónoma con más convenios de empresa (161). Esto significa que en el total de convenios colectivos reflejados en el BEL en 2015, Castilla y León con 261 ocupó el cuarto puesto, solo por detrás de Andalucía (419), Cataluña (370) y País Vasco (325). En 2016 prácticamente se repitió esta situación, los convenios de otro ámbito en Castilla y León fueron 113, número que superó los 97 de Andalucía y los 73 de Cataluña. Por tanto, Castilla y León fue la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se reflejan. Por otra parte, en 2016 fue la sexta Comunidad Autónoma con más convenios de empresa (158). Esto significa que en el total

de convenios colectivos acordados en 2016, Castilla y León con 271 fue la cuarta Comunidad Autónoma, solo por detrás de Andalucía (482), Cataluña (358) y País Vasco (313).

Los números concretos de la variación 2016 sobre el año anterior son los siguientes: en 2016 se registraron en Castilla y León un total de 271 convenios con efectos económicos en 2016 frente a los 261 de 2015, diez más que el año anterior. Los convenios de empresa fueron 3 menos, ya que pasaron de 161 a 158; sin embargo, los de otro ámbito pasaron de 100 en 2015 a 113 en 2016 (merece la pena recordar que en 2014 solo fueron 65). No obstante, este aumento de la actividad negociadora estuvo por debajo de la media en el conjunto de España: 47,80% en el total de convenios y en los convenios de empresa (57%). Sin embargo, los convenios de otro ámbito aumentaron un 22,80% de media en España y un 53,80% de media en Castilla y León.

En definitiva, como en el resto de España, se mantiene la regla de que en nuestra Comunidad Autónoma la estructura de la negociación colectiva viene marcada por el importante número de convenios de ámbito de empresa puesto que éstos en 2016 fueron 158 frente a los 113 de otro ámbito; pero también debe destacarse que históricamente es la Comunidad Autónoma donde mayor peso tienen los convenios de ámbito superior a la empresa ya que como se ha dicho, si se relacionan los datos de los *cuadros 2.4.1-1 y 2.4.1-2*, en la columna del número de convenios según el ámbito funcional se observa que el porcentaje de convenios de otro ámbito representa en el conjunto de España el 23,20% respecto al total de convenios, mientras que en Castilla y León este porcentaje es del 41,7%.

Cuadro 2.4.1-3
Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2015 y 2016

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2015(1)	2016(2)	Var 16/15	2015(1)	2016(2)	Var 16/15	2015(1)	2016(2)	Var 16/15
Andalucía	419	482	15,0	325	385	18,5	94	97	3,2
Aragón	108	129	19,4	81	99	22,2	27	30	11,1
Asturias	98	93	-5,1	81	77	-4,9	17	16	-5,9
Baleares	43	36	-16,3	35	29	-17,1	8	7	-12,5
Canarias	129	146	13,2	111	126	13,5	18	20	11,1
Cantabria	65	77	18,5	52	58	11,5	13	19	46,2
Castilla la Mancha	111	167	50,5	78	112	43,6	33	55	66,7
Castilla y León	**261**	**271**	**3,8**	**161**	**158**	**-1,9**	**100**	**113**	**13,0**
Cataluña	370	358	-3,2	299	285	-4,7	71	73	2,8
C. Valenciana	230	253	10,0	172	188	9,3	58	65	12,1
Extremadura	52	71	36,5	36	51	41,7	16	20	25,0
Galicia	183	202	10,4	146	168	15,1	37	34	-8,1
Madrid	177	165	-6,8	150	134	-10,7	27	31	14,8
Murcia	47	51	8,5	31	40	29,0	16	11	-31,3
Navarra	111	116	4,5	102	103	1,0	9	13	44,4
País Vasco	325	313	-3,7	298	283	-5,0	27	30	11,1
La Rioja	46	44	-4,3	33	35	6,1	13	9	-30,8
Ceuta y Melilla	13	15	15,4	10	11	10,0	3	4	33,3
Inter CCAA	297	273	-8,1	195	164	-15,9	102	109	6,9
España	3.085	3.262	5,7	2.396	2.506	4,6	689	756	9,7

(1) Datos de 2015 registrados hasta febrero de 2016.

(2) Datos de 2016 registrados hasta febrero de 2017.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En el *cuadro 2.4.1-4* se recogen los convenios colectivos registrados en REGCON por primera vez desde la reforma laboral de 2012 (con posterioridad al 12 de febrero de 2012, fecha de entrada en vigor de la Reforma Laboral por *Real Decreto-Ley 3/2012*) para Castilla y León hasta 2016. Según estos datos, se han registrado 104 nuevos convenios de empresa, que han afectado a 6.201 personas trabajadoras: León (con 22) y Valladolid (con 17) son las provincias que mayor número de convenios registraron. Del total de estos 104 convenios de empresa, 7 fueron interprovinciales afectando a 784 personas trabajadoras. Por su parte, hubo 4 convenios nuevos de sector, todos ellos provinciales (una en cada una de las siguientes provincias: Burgos, Palencia, Segovia, Zamora) que englobaban a 268 empresas y afectaron a 1.097 personas trabajadoras. Entre estos convenios además de lógicamente, los correspondientes a empresas privadas también existen convenios correspondientes a personal laboral de entidades públicas. En cualquier caso, debe precisarse que bajo ese concepto REGCON agrupa los Convenios Colectivos iniciales o firmados por primera vez, es decir, aquellos respecto a los que no existen antecedentes. La aplicación toma, como fecha de referencia, la de su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Cuadro 2.4.1-4
Convenios Colectivos registrados por primera vez desde la reforma laboral de 2012, Castilla y León 2012-2016

	Empresa			Sector		
	Convenios	Empresas	Trabajadores	Convenios	Empresas	Trabajadores
Ávila	6	6	428	0	0	0
Burgos	12	12	1.193	1	10	70
León	22	22	902	0	0	0
Palencia	14	14	1.131	1	42	161
Salamanca	3	3	135	0	0	0
Segovia	10	10	313	1	50	700
Soria	5	5	301	0	0	0
Valladolid	17	17	852	0	0	0
Zamora	8	8	162	1	166	166
Total provincial	**97**	**97**	**5.417**	4	268	1.097
Interprovinciales	7	7	784	0	0	0
TOTAL	**104**	**104**	**6.201**	**4**	**268**	**1.097**

Nota: Equivale a "Nuevo Acuerdo" todo lo publicado en el periodo de 12-2-2012 a 31-12-2016.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En los *cuadros 2.4.1-5 y 2.4.1-6* se hace una segregación de los convenios colectivos en la Comunidad de Castilla y León 2014-2015, aprovechando las posibilidades de REGCON: empresas, trabajadores afectados, plantilla media y tipos de convenios. Esta información ha sido aportada por la *Consejería de Empleo* de la *Junta de Castilla y León*. Son convenios cuyo ámbito no puede superar el territorio de la Comunidad Autónoma, provinciales o interprovinciales y con ámbito funcional de empresa o de sector. Las cifras definitivas de que disponemos se han cerrado a 31 de diciembre de 2016. No obstante, debe considerarse que hay convenios colectivos de ámbito territorial estatal e interautonómico, que también se aplican a trabajadores de Castilla y León, pero no aparecen en las estadísticas remitidas por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*.

En el *cuadro 2.4.1-5*, se muestran los datos definitivos aportados por el Registro Central de Convenios Colectivos de la *Consejería de Empleo* (*Boletín de Estadísticas Laborales de Castilla y León*), que nos indican que en 2016 se registraron un total de 114 convenios, 23 menos que en 2015. Como ya sucediera en periodos anteriores, es significativo el alto número de empresas afectadas por la negociación durante 2016, aunque han bajado de 31.456 en 2015 a 28.240 en 2016; sin embargo en 2015 en comparación con 2014 hubo un incremento de casi el doble en el número de empresas afectadas. Si bien, se comprueba que el número de trabajadores afectados ha aumentado de 89.600 en 2015 a 98.195 en 2016.

En el *cuadro 2.4.1-6* se observa un descenso en los convenios de empresa provinciales de 82 en 2015 a 67 en 2016 (en 2015 fueron 95); al mismo tiempo hay que indicar que apenas varió el número de convenios provinciales de sector, que pasó de 45 a 43, seguramente por el importante incremento

que se había producido en 2015 respecto a 2014 (cuando pasaron de 35 a 45 convenios). El agregado entre convenios de empresa y de sector da como resultado 17 convenios colectivos provinciales menos en 2016 que en 2015. Asimismo, hay que destacar que los 110 convenios provinciales afectaron a un total de 89.639 personas trabajadoras; esto es, 5.493 personas trabajadoras más que en 2015; sin embargo, el número de empresas afectadas bajó en 697.Los convenios interprovinciales fueron 4 (1 de empresa y 3 de sector), frente a los 10 de 2015. Los convenios interprovinciales de empresa afectaron a 126 trabajadores (var 16/15 de -85%) y los de sector a 8.431 (var 16/15 de 84%).

En 2016, en comparación con el año anterior, el número total de convenios colectivos tuvo una subida en las provincias de Burgos (91,67%), Salamanca (50,00%) y Soria (16,67%). En conjunto el número total de convenios provinciales pasó de 127 en 2015 a 110 en 2016 (descenso del 13,39%). Hay que destacar que las provincias donde más convenios se registraron fueron: Burgos (23), Valladolid (19), León (13) y Salamanca (12). En Burgos es donde se produjo la variación 16/15 más importante (91,67%), seguramente porque en el periodo anterior se había producido una bajada del 58,60% (var 15/14). En cuanto a la afectación de número de empresas y trabajadores, como ya sucediera en 2014, destaca Valladolid, con 10.019 empresas y 22.914 personas trabajadoras; aunque fue en Burgos donde hubo mayor número de convenios. Merece la pena detenerse en las variables de empresas y trabajadores cubiertos por la negociación colectiva en algunas provincias, donde se produjeron significativas variaciones positivas tanto en el número de empresas como de trabajadores, por ejemplo en Burgos y Soria, *cuadro 2.4.1-5.*

Cuadro 2.4.1-5
Distribución provincial de convenios colectivos registrados, 2015-2016

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2015	2016	Var 16/15	2015	2016	Var 16/15	2015	2016	Var 16/15
Ávila	11	11	0,00%	3925	554	-85,89%	8.917	3.340	-62,54%
Burgos	12	23	91,67%	438	5976	1264,38%	2.277	20.226	788,27%
León	27	13	-51,85%	4750	5.134	8,08%	17.672	18.061	2,20%
Palencia	17	8	-52,94%	1300	630	-51,54%	6.312	2.219	-64,84%
Salamanca	8	12	50,00%	3591	4.258	18,57%	13.267	13.971	5,31%
Segovia	13	8	-38,46%	1.556	470	-69,79%	5.489	3.435	-37,42%
Soria	6	7	16,67%	163	760	366,26%	1.189	3.919	229,60%
Valladolid	23	19	-17,39%	13.025	10.019	-23,08%	27.075	22.914	-15,37%
Zamora	10	9	-10,00%	104	354	240,38%	1.947	1.553	-20,24%
Total provincial	**127**	**110**	-13,39%	**28.852**	**28.155**	-2,42%	**84.145**	**89.638**	6,53%
Interprovinciales	10	4	-60,00%	2.604	85	-96,74%	5.455	8.557	56,87%
TOTAL	**137**	**114**	-16,79%	**31.456**	**28.240**	-10,22%	**89.600**	**98.195**	9,59%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En conjunto, el número total de convenios bajó de 137 en 2015 a 114 en 2016 (var 16/15 de -16,79%). Los convenios provinciales e interprovinciales de sector se mantuvieron casi en la misma cifra que en el año anterior (45 en 2015 y 43 en 2016 los provinciales y fueron 3 los interprovinciales en ambos años). Por su parte, como ya pasara en 2015, bajaron los convenios colectivos de empresa en el ámbito provincial de 82 a 67 (var 16/15 de -18%) y en el interprovincial de 7 a solo 1 (var 16/15 de -85,71%).

En lo que se refiere al comportamiento de los convenios interprovinciales (de ámbito territorial autonómico o pluriprovincial), en el *cuadro 2.4.1-7* se comprueba que en 2015 fueron 10 en total (2 más que el año anterior) y en 2016 solo llegaron a 4. Además, es muy significativo la reducción en las empresas afectadas por la negociación colectiva interprovincial con una variación del -97%, no así en los trabajadores afectados que pasaron de 5.455 en 2015 a 8.557 en 2016 (var 16/15 del 57%).

El número de trabajadores cubiertos por los convenios pasó de 89.600 a 98.195, un aumento del 10%; sin embargo, las empresas afectadas bajaron de 31.456 en 2015 a 28.240 en 2016 (-10,22%).

Un año más se comprueba que la mayoría de los convenios registrados son provinciales (110) y 4 interprovinciales. Dentro de los provinciales, 67 son de empresa (que han bajado) frente a 43 de sector (prácticamente los mismos que en 2015). Por otra parte, se puede comprobar en el *cuadro 2.4.1-6* que si sumamos todos los convenios de empresa, provinciales e interprovinciales (68), comprenden a 5.952 personas trabajadoras, menos que en el año precedente (8.017 en 2015). Tiene interés recordar que fueron 10.396 los trabajadores cubiertos por la negociación colectiva de empresa en 2014. Por su lado, los 46 convenios provinciales de sector afectaron a 92.243 personas trabajadoras, un 13% más que en 2015 (entonces llegaron a ser 81.583 personas trabajadoras).

También deben resaltarse los datos de convenios interprovinciales, tanto de empresa como de sector. En el primer caso, los trabajadores afectados bajaron de forma significativa (pasaron de 863 a 126). Y en la cobertura de los convenios de sector, que solo fueron 3 como en 2015, las empresas pasaron de 2.597 a 84, pero las personas trabajadoras afectadas de 4.592 a 8.431 (un 84% más).

Cuadro 2.4.1-6
Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2015-2016

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2015	**2016**	**Var 16/15**	**2015**	**2016**	**Var 16/15**	**2015**	**2016**	**Var 16/15**
Empresa	82	67	-18%	82	67	-18%	7.154	5.826	-19%
Sector	45	43	-4%	28.770	28.088	-2%	76.991	83.812	9%
Provinciales	127	110	-13%	28.852	28.155	-2%	84.145	89.639	7%
Empresa	7	1	-86%	7	1	-86%	863	126	-85%
Sector	3	3	0%	2.597	84	-97%	4.592	8.431	84%
Interprovinciales	10	4	-60%	2.604	85	-97%	5.455	8.557	57%
Empresa	89	68	-24%	89	68	-24%	8.017	5.952	-26%
Sector	48	46	-4%	31.367	28.172	-10%	81.583	92.243	13%
Total	137	114	-17%	31.456	28.240	-10%	89.600	98.195	10%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

Si solo se consideran los trámites relativos a textos nuevos de convenios colectivos y los nuevos acuerdos, tal y como se ha indicado más arriba, durante 2016 se inscribieron en total 5 convenios interprovinciales, 3 de sector y 1 de empresa.

Tiene interés indicar que en 2016 no se registró ninguna impugnación de convenios colectivos, y se registró una solicitud de Adhesión en Valladolid, y también una extensión de ámbito regional relativa a Tintorerías, Limpieza, Lavado y Planchado de Ropa, con fecha de publicación de 16-06-2016, y que extiende su actividad a las provincias de Ávila y Soria.

En 2016 en Castilla y León se registraron 114 convenios (68 de empresa y 46 de sector), que afectaron en conjunto a 28.240 empresas y a 98.195 trabajadores, 5.952 afectados por convenios de empresa y 92.243 lo fueron por convenio de sector.

En todas las provincias, excepto en Zamora, fue mayor el número de convenios de empresa que el de sector, c*uadro 2.4.1-7* y *gráfico 2.4.1-1*.

Gráfico 2.4.1-1
Convenios colectivos registrados en Castilla y León por ámbito funcional y territorial, 2016

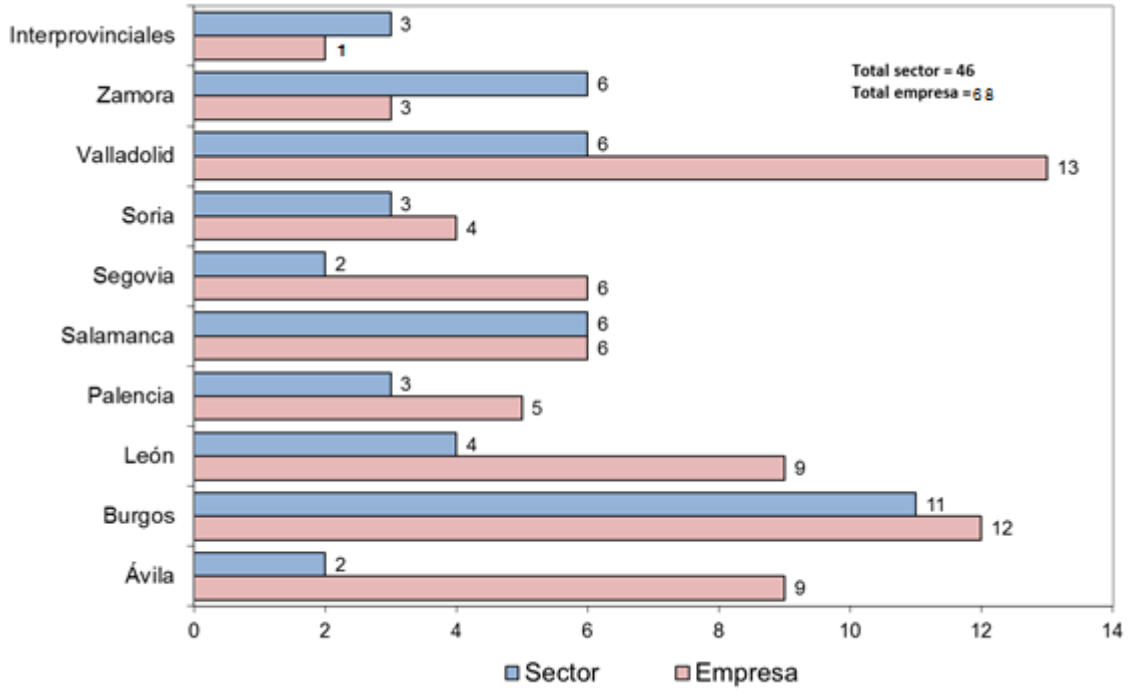

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

En el *cuadro 2.4.1-7* se muestra que los convenios de empresa (y consiguientemente, número de empresas afectadas) fueron 72, en cambio los 48 de sector afectaron a un total de 28.512 empresas. Por otra parte, si se considera que son 6.265 los trabajadores cubiertos por convenios empresariales, se obtiene como resultado una *plantilla media* de 87 trabajadores por empresa; sin embargo, si los convenios sectoriales afectaron a 93.833 trabajadores, la *plantilla media* sería de 3.

Cuadro 2.4.1-7
Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla media. Año 2016

	Empresa				Sector			
	Convenios	Empresas	Trabajadores	Plantilla media	Convenios	Empresas	Trabajadores	Plantilla media
Ávila	9	9	772	85,8	2	545	2.568	4,7
Burgos	12	12	1.774	147,8	11	5964	18.452	3,1
León	9	9	751	83,4	4	5.125	17.310	3,4
Palencia	6	6	493	82,1	3	625	1.840	2,9
Salamanca	6	6	267	44,5	6	4.252	13.704	3,2
Segovia	5	5	151	30,2	3	504	3.754	7,4
Soria	4	4	315	78,8	4	1056	4730	4,5
Valladolid	17	17	1.214	71,4	6	10.006	21.929	2,2
Zamora	3	3	402	134,0	6	351	1.115	3,2
Total provincial	**71**	**71**	**6.139**	**86,5**	**45**	**28.428**	**85.402**	**3,0**
Interprovinciales	1	1	126	126,0	3	84	8.431	100,4
TOTAL	**72**	**72**	**6.265**	**87,0**	**48**	**28.512**	**93.833**	**3,3**

Nota: Todos los Convenios Colectivos registrados en 2016, tanto los que sean "texto nuevo" (con antecedentes) como "Nuevo Acuerdo" (sin antecedentes), ascienden a 72 los de empresa y 48 los de sector, pero REGCON, bajo este epígrafe no recoge los acuerdos parciales, porque no son Convenios Colectivos. No hemos de olvidar que el programa informático extrae los datos grabados por concepto, es decir, Acuerdo parcial, Modificación de Convenios Colectivos, etc.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

El siguiente bloque de información se refiere a las modificaciones de las condiciones de trabajo que se hayan establecido por convenio colectivo y a los acuerdos de inaplicaciones de convenios, siempre que unos u otros pactos hayan sido objeto de registro. Las materias a las que pueden afectar esas modificaciones son, entre otras: jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen de trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, sistema de trabajo y rendimiento, cambios de funciones cuando excedan de los límites de la movilidad funcional, además de las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social. Por acuerdo entre las partes se puede ampliar esta lista. Las modificaciones colectivas de las condiciones de trabajo cuyo origen resida en los convenios colectivos estatutarios deben seguir el procedimiento especial de descuelgue o inaplicación del convenio colectivo previsto en el *artículo 82.3 ET*. En este precepto se regulan las inaplicaciones de los convenios colectivos –de empresa o sectoriales- para las empresas en crisis por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción.

La mayoría de las inaplicaciones de convenios colectivos presentadas en España en 2016 se han "descolgado" de la cuantía salarial pactada, otras han inaplicado además de la cuantía el sistema de remuneración. Casi el 90% se han resuelto con acuerdo en período de consultas. Por último, señalar que más del 90% han sido inaplicaciones de un convenio -o varios- de ámbito superior a la empresa.

Aparte de la concurrencia de las causas legalmente previstas, es obligatorio abrir un periodo de consultas de un tiempo máximo de 15 días de negociación entre la representación de los trabajadores y el empresario, que puede finalizar con o sin acuerdo. Si hay desacuerdo se abren varias vías de negociación para poder alcanzar finalmente dicho acuerdo:

1º) Cualquiera de las partes podrá someter la discrepancia a la comisión del convenio, salvo aquellos que tienen establecida la obligatoriedad de someterse a la comisión paritaria como paso previo.

2º) Cuando no se hubiera solicitado la intervención de la comisión del convenio o ésta no hubiera alcanzado un acuerdo, las partes deberán recurrir a los procedimientos que se hayan establecido en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico, incluido el compromiso previo de someter las discrepancias a un arbitraje vinculante.

3º) Cuando el período de consultas finalice sin acuerdo y no fueran aplicables los procedimientos antes dichos o estos no hubieran solucionado las discrepancia, cualquiera de las partes podrá someter la solución de la misma a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos o a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en los demás casos.

Mediante *Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre,* se reguló la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos; y posteriormente y en virtud de habilitación contenida en la Disposición Adicional Segunda de este mismo *Real Decreto 1362/2012* se creó en Castilla y León un órgano equivalente a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, mediante *Decreto 14/2014, de 3 de abril, por el que se regularon el Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León, los Consejos Provinciales de Trabajo y se creó la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCYL, 7 de abril de 2014).

Además, por *Orden EYE/455/2014, de 3 de junio* (BOCYL del 10 de junio) *se designaron y nombraron a los miembros de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León,* que en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 14/2014 estará integrada por un Presidente y seis vocales: dos en representación de la Administración General de la Comunidad; dos en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León y dos en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León. Igualmente se designa a la Secretaria de esta Comisión.

Por *Orden EYE/578/2014, de 16 de junio* (BOCYL del 3 de julio) *se designó y nombró a la Presidenta de la Comisión de Convenios de Castilla y León*, previo acuerdo con las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad. Además, debe citarse la *Orden EYE/542/2015, de 1 de julio, por la que se regula el régimen de organización y funcionamiento interno de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León* (BOCyL de 9 de julio de 2015). Recordemos que en cualquier caso, el resultado de los procedimientos que hayan finalizado con la inaplicación de condiciones de trabajo deberá ser comunicado a la autoridad laboral a los solos efectos de depósito (art. 82.3, párrafo final ET).

La Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León tiene dos tipos de funciones:

a) Consultivas, en orden al planteamiento y determinación funcional de los convenios colectivos y en el procedimiento de extensión de un convenio colectivo.

   En 2016 no se produjo consulta alguna relativa al ámbito funcional de convenios pero sí una solicitud con fecha de entrada el 16 de mayo de 2016 sobre la posible extensión del Convenio de Industrias de Tintorerías y Limpieza de ropa, Lavanderías y Planchado de ropa de Valladolid a las provincias de Ávila, Segovia y Soria. La Comisión emitió Informe el 18 de mayo que fue remitido al solicitante (Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Prevención y Riesgos Laborales) el 23 de mayo.

b) De intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente. Cuando intervenga la Comisión, sus acuerdos se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros.

   En 2015 se inició un expediente por una solicitud de fecha 26 de junio de 2015 presentada por un representante de empresa sobre solución de discrepancias surgidas en torno a la inaplicación de previsiones de Convenios Colectivos de cinco centros de trabajo, que finalizó por decisión adoptada el 15 de febrero de 2016, inadmitiendo la solicitud, tras un período de suspensión del procedimiento al constatarse que estaba interviniendo la jurisdicción competente.

En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, se comprueba que en 2016 fueron 45 las inaplicaciones de convenios colectivos y 18 modificaciones, 63 en total (55 en 2015). Las cuatro provincias donde más inaplicaciones se produjeron, y por este orden, fueron: Burgos (12) y Valladolid (12), seguidas de León (7) y Ávila (7).

En 2016 fueron 18 las modificaciones registradas (11 en 2015), bien es cierto que, aunque están registradas como tal en REGCON, en 5 de los 11 casos se trataba de calendarios laborales y no de modificaciones como tal. La provincia que registró más modificaciones fue –como en 2015- Burgos (5), registrándose además 4 en León, 3 en Salamanca y 3 en Valladolid. La única provincia donde no hubo inaplicaciones ni modificaciones fue Soria, *cuadro 2.4.1-8*.

Cuadro 2.4.1-8
Inaplicaciones y modificaciones de convenios colectivos en Castilla y León por provincias, 2016

Provincia	Inaplicaciones	Modificaciones	Total
Ávila	7	0	7
Burgos	12	5	17
León	7	4	11
Palencia	4	0	4
Salamanca	2	3	5
Segovia	0	1	1
Soria	0	0	0
Valladolid	12	3	15
Zamora	1	0	1
Pluriprovinciales	0	2	2
TOTAL	**45**	**18**	**63**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

2.4.1.2 Contenido de la negociación

a) Salarios

Una vez más, la hoja estadística de convenios colectivos (RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo) es la fuente para el conocimiento de la evolución de los salarios porque en ella se recogen los datos salariales que se suceden a lo largo de la vigencia de cada convenio y que permiten la elaboración de las estadísticas. Como se indica en el Boletín nº 22/2010 del Observatorio de la negociación colectiva, se deberá complementar posteriormente: el anexo de revisión salarial por aplicación de la cláusula de salvaguardia salarial de carácter retroactivo, cuando el convenio, anual o plurianual, incluya una cláusula de este tipo; y se deberá cumplimentar anualmente el anexo de revisión salarial de los convenios plurianuales o de las prórrogas de cualquier convenio. Según los comentarios de la propia Subdirección General de Estadística del MEYSS, hay que señalar que para el año 2016, la información ofrecida en la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, adolece de una falta de registro en la aplicación informática REGCON. Además, y respecto a la cifra de variación salarial pactada, hay que tener en cuenta que la estadística no recoge información de las modificaciones realizadas al margen de los convenios ni de las modificaciones salariales acordadas en el marco de inaplicaciones de convenios.

Para la elaboración de la estadística, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social tiene en cuenta que en el cálculo de la variación salarial media, "*la estadística no recoge información de modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios ni de modificaciones realizadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos*

económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial". Por ello, en las notas metodológicas de la Subdirección General de Estadística, cuando se describe la variable de análisis "variación salarial", se dice que para el cálculo de dicha variación [se tienen en cuenta los convenios que tienen efectos económicos en el año analizado y pactan una variación salarial conocida para el periodo de referencia y que ha sido registrada en el REGCON. Se calcula como media ponderada por el número de trabajadores en cada convenio. Se publica información de la variación salarial pactada y de la revisada (aplicando las cláusulas de garantía salarial que se hagan efectivas en los convenios donde consten)]. En el *III AENC* se considera necesario que las partes negociadoras atiendan puntualmente a la obligación de registro oficial de todos los trámites asociados a un convenio o acuerdo colectivo, y en particular llama la atención sobre la necesidad de registrar ante la Autoridad Laboral, entre otros:

a) "Los efectos económicos de la prórroga automática de un convenio, cuando no se haya producido denuncia expresa o automática, tanto si se ha previsto una variación salarial como si no se produce variación, lo que debe computarse como una congelación salarial, con valor igual a 0%.

b) La revisión anual de los efectos económicos de todos los años de vigencia de un convenio, aunque no hayan tenido variación salarial".

Las partes signatarias del *III AENC* coinciden en que "*un avance en el crecimiento de los salarios, donde la realidad económica de los sectores y/o empresas lo permita, y la ausencia de presiones inflacionistas en la economía española, contribuirán a aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores y a seguir mejorando la competitividad y con ello a preservar y crear empleo. La economía española inició un proceso de recuperación en 2014, con un crecimiento del PIB del 1,4% y las perspectivas para 2015 y 2016 son de consolidación de la reactivación económica".*

Es más, en el *III AENC* se reconoce un contexto de recuperación y se propone que "*los salarios negociados en los próximos años deberían comportarse de acuerdo a las siguientes directrices, que están orientadas al mantenimiento y/o la creación de empleo de calidad: incremento salarial para 2015, hasta 1%, e incremento salarial para 2016, hasta 1,5%".* Los convenios negociados conforme a las anteriores directrices deberán considerar que el sumatorio de los salarios de 2015 y 2016 será mayor a la suma de las inflaciones de ambos años, en función proporcional de los salarios inicialmente pactados. No obstante, "*los negociadores deberán tener en cuenta las circunstancias específicas de su ámbito para fijar las condiciones salariales, de tal manera que los porcentajes de incremento salarial podrán modularse en cada sector o empresa dentro de los límites derivados del incremento de la productividad, medida conforme a los parámetros que establezcan los negociadores y del empleo".*

Durante el año 2014, vigente el *II AENC*, ya se matizó que, sin olvidar el comportamiento de la inflación, la negociación colectiva debía considerar la productividad, el empleo y la situación real de la empresa. En parecidos términos se expresa el *III AENC*, donde se manifiesta que los convenios colectivos han de promover la racionalización de las estructuras salariales con el fin de renovar los conceptos retributivos con criterios objetivos y de equidad, dando entrada a aquéllos que se encuentran vinculados a la productividad y resultados en la empresa y teniendo en cuenta su distinta

naturaleza, asimismo han de posibilitar la máxima adecuación a las circunstancias específicas de la empresa y evitar situaciones de competencia desleal. En tal sentido, la negociación colectiva constituye el instrumento adecuado para establecer la definición y criterios de una estructura salarial (conceptos fijos y variables, salarios mínimos, complementos u otros) adecuada a la realidad sectorial y empresarial, teniendo en cuenta su directa relación con los nuevos sistemas de organización del trabajo y los incentivos a la producción, la calidad o los resultados, entre otros.

En Castilla y León, el Acuerdo de trasposición y adaptación del III AENC, firmado por UGT, CC.OO. y CECALE el 30 de julio de 2015, manifestaba la necesidad de aplicar a Castilla y León la filosofía de este III AENC, que "*debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad".* Asimismo se *recomendaba "a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que puedan contemplar un incremento salarial (…) que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado".*

La información sobre los convenios firmados en 2016 en materia salarial nos indica que los efectos económicos pueden iniciarse antes de ese ejercicio y en el mismo año de referencia, lo importante es que los efectos y la variación pactada se hayan registrado en el REGCON. La variación salarial se calcula como media ponderada por el número de trabajadores en cada convenio. Para el año 2016 los datos que disponemos traídos de la estadística relativa a variaciones salariales pactadas y conocidas en convenios plurianuales, adolece de una falta de registro en la aplicación informática REGCON, por ello debe hacerse una interpretación prudente de las cifras.

En 2016 la variación salarial pactada inicial y la variación salarial revisada en España, según datos provisionales hasta el mes de febrero de 2017, fue en total 1,08% (en 2015 fue inferior: 0,71%). Con datos acumulados provisionales de 2016 se comprueba que la variación salarial en la empresa fue del 0,83%, inferior a la de los convenios de otro ámbito (1,10%). Si tomamos los datos actualizados acumulados de los porcentajes de la variación salarial pactada inicial en 2016, la desagregación dentro del ámbito territorial de los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa muestra que los crecimientos salariales acordados en el año de referencia en los convenios de sector fueron los siguientes: provinciales (1,0%), autonómicos (1,1%) y nacionales (1,2%). Esta cifras pueden verse en el En el Boletín nº 56 (actualizado en abril de 2017) del Observatorio de la Negociación Colectiva de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, que toma como fuente la Estadística de Convenios Colectivos De Trabajo. En los tres ámbitos se superan los aumentos salariales pactados en 2015 en esta misma fecha: provinciales (0,8%), autonómicos (0,8%) y nacionales (0,9%).

Por otra parte, utilizando esta misma fuente, es pertinente señalar que no se observa una diferencia significativa entre variaciones salariales pactadas inicialmente: los firmados en el año tuvieron un incremento salarial total de 1,0%; los plurianuales firmados en años anteriores tuvieron una variación para 2016 del 1,1%; y en los firmados en años posteriores el incremento fue del 0,6%. Los datos salariales recogidos por la *Estadística de Convenios Colectivos* del *BEL* indican un aumento en comparación con el último año, ya que en 2014 se produjo una moderación de la variación salarial pactada inicial, de forma que las cifras correspondientes a 2013 y 2014 son las más bajas desde 2001.

En el *cuadro 2.4.1-9* se observa la clara tendencia al alza de la variación salarial, especialmente si comparamos los dos últimos años 2015-16; por ejemplo, en Castilla y León en 2016 hubo un incremento en la negociación colectiva en la empresa de 1,00% y en los convenios de otro ámbito fue de 0,92%. Es destacable que la revisión salarial fue superior en la empresa. En España el aumento en la negociación colectiva en la empresa fue del 0,83% y en los convenios de otro ámbito del 1,10%. Por otra parte, en todo el Estado se ha producido un incremento salarial medio en 2016 del 1,08%, superior al de los tres años anteriores. En Castilla y León se produjo un incremento medio del 0,92%, inferior a la variación salarial media total de España. En nuestra Comunidad Autónoma esta variación es superior a la de los tres años anteriores. Tanto en España como en Castilla y León la tasa de variación salarial total es inferior la tasa interanual del IPC, que fue de 1,57%. La variación salarial global de nuestra Comunidad en 2016 supera la media del conjunto del país en el ámbito empresarial (1,00 frente a 0,83%), pero no en los convenios de ámbito superior (0,92% frente a 1,10%). Por otra parte, en España se mantiene la tendencia de años anteriores, excepto 2012, de mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa; en Castilla y León la variación positiva fue mayor en los convenios de empresa.

El *BEL* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, fuente utilizada para esta materia, se refiere a variación salarial revisada en porcentaje, que no siempre coincide con la pactada inicial. Además, el crecimiento salarial puede modificarse al finalizar el año por la acción de las "*cláusulas de garantía o salvaguarda salarial*" cuando éstas tienen carácter retroactivo y se expresan en el texto de los convenios y en las hojas estadísticas, bien en función del comportamiento del Índice de Precios al Consumo interanual, o de otras circunstancias, en la medida en que las mismas sean cuantificables. Estas cláusulas han cubierto en 2016 al 19,7% de los trabajadores (22,2% en el caso de los convenios de empresa y 19,5% en los de ámbito superior). Por todo ello, los *cuadros 2.4.1-10* y *2.4.1-11*, así como los *gráficos 2.4.1-2* y *2.4.1-3* hacen referencia a variaciones salariales revisadas. Por otra parte, los datos de 2016 tienen carácter provisional porque la consolidación definitiva no se producirá hasta junio del año 2018.

Cuadro 2.4.1-9
Variación salarial revisada, en porcentaje, 2012-2016(1)

	España			Castilla y León			% Tasa
Años	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	interanual IPC
2012	1,16	1,48	1,13	1,43	1,48	1,43	2,87
2013	0,53	0,55	0,53	0,55	0,16	0,61	0,25
2014	0,50	0,37	0,51	0,32	0,23	0,33	-1,04
2015	0,71	0,46	0,73	0,53	0,45	0,55	0,02
2016	**1,08**	**0,83**	**1,10**	**0,92**	**1,00**	**0,92**	**1,57**

(1) Datos registrados hasta febrero de 2017.
Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) e INE.

La media de variación salarial total en 2016 no superó en ninguna Comunidad Autónoma la tasa interanual del IPC (1,57%). La variación salarial revisada más baja fue en Ceuta y Melilla (0,63%),

seguida de Castilla y León y Extremadura (0,92%). Solo en tres Comunidades Autónomas se superó o igualó el 1% en los convenios de empresa: Ceuta y Melilla (1,19%), País Vasco (1,17%) y Castilla y León (1,00%). En Castilla y León las variaciones salariales 2015-2016 se incrementaron en los convenios de otro ámbito (de 0,55% en 2015 a 0,92% en 2016) y también en los de empresa (pasaron de una variación de 0,45% en 2015 a 1,00% en 2016), c*uadros 2.4.1-9 y 2.4.1-10*.

En cuanto a la comparación de la variación salarial pactada en Castilla y León en 2016, en relación al resto de Comunidades autónomas, observamos en el *cuadro 2.4.1-10* que en la variación salarial pactada total, con un 0,92%, fue, junto a Extremadura, la segunda con menos incremento, solo por encima de Ceuta y Melilla (0,63%). En la variación salarial pactada en convenios de empresa, nuestra Comunidad (con un 1,00%) fue la tercera con mayor incremento en el ranking de Comunidades Autónomas, solo por debajo de Ceuta y Melilla (1,19%) y de Navarra (1,17%); y en convenios de otro ámbito (con un 0,92% de incremento, al igual que Extremadura) solo se encuentran por encima de Ceuta y Melilla (0,58%).

Cuadro 2.4.1-10
Variación salarial pactada, en porcentaje, por Comunidades Autónomas, 2015-2016[(1)]

	2015			2016		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
Andalucía	0,76	0,29	0,80	0,95	0,82	0,96
Aragón	0,72	0,73	0,72	1,06	0,82	1,09
Asturias	0,68	0,44	0,72	1,15	0,94	1,18
Baleares	0,62	0,26	0,64	1,03	0,94	1,03
Canarias	0,90	0,23	0,96	1,12	0,57	1,16
Cantabria	0,50	0,65	0,48	1,00	0,96	1,00
Castilla la Mancha	0,54	0,12	0,58	1,02	0,99	1,02
Castilla y León	**0,53**	**0,45**	**0,55**	**0,92**	**1,00**	**0,92**
Cataluña	0,79	0,47	0,81	1,16	0,96	1,17
Comunidad Valenciana	0,71	0,54	0,72	1,03	0,85	1,04
Extremadura	0,66	0,28	0,68	0,92	0,73	0,92
Galicia	0,88	0,42	0,94	0,97	0,80	0,99
Madrid	0,83	0,48	0,86	1,07	0,84	1,09
Murcia	0,63	0,37	0,64	1,01	0,85	1,02
Navarra	0,67	0,38	0,76	1,30	0,92	1,40
País Vasco	0,53	0,73	0,43	1,16	1,17	1,16
La Rioja	0,70	0,66	0,70	1,30	0,95	1,35
Ceuta y Melilla	0,26	0,61	0,22	0,63	1,19	0,58
Inter CCAA	0,66	0,44	0,67	1,13	0,68	1,15
España	0,71	0,46	0,73	1,08	0,83	1,10

(1) Datos registrados hasta febrero de 2017. Datos de 2016 aún no revisados.
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Como se muestra en el *gráfico 2.4.1-2* sobre Incremento salarial medio revisado en los convenios de empresa de las distintas Comunidades Autónomas, ninguna llegó a la referencia el IPC interanual

(1,57%); y solo hubo dos Comunidades Autónomas cuya tasa de variación superó el 1,0% (Ceuta y Melilla y País Vasco). En Castilla y León la tasa de variación en los convenios de empresa ha sido del 1,00% y todas las demás estuvieron por debajo de este incremento salarial en 2016.

Gráfico 2.4.1-2
Variación salarial pactada en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2016

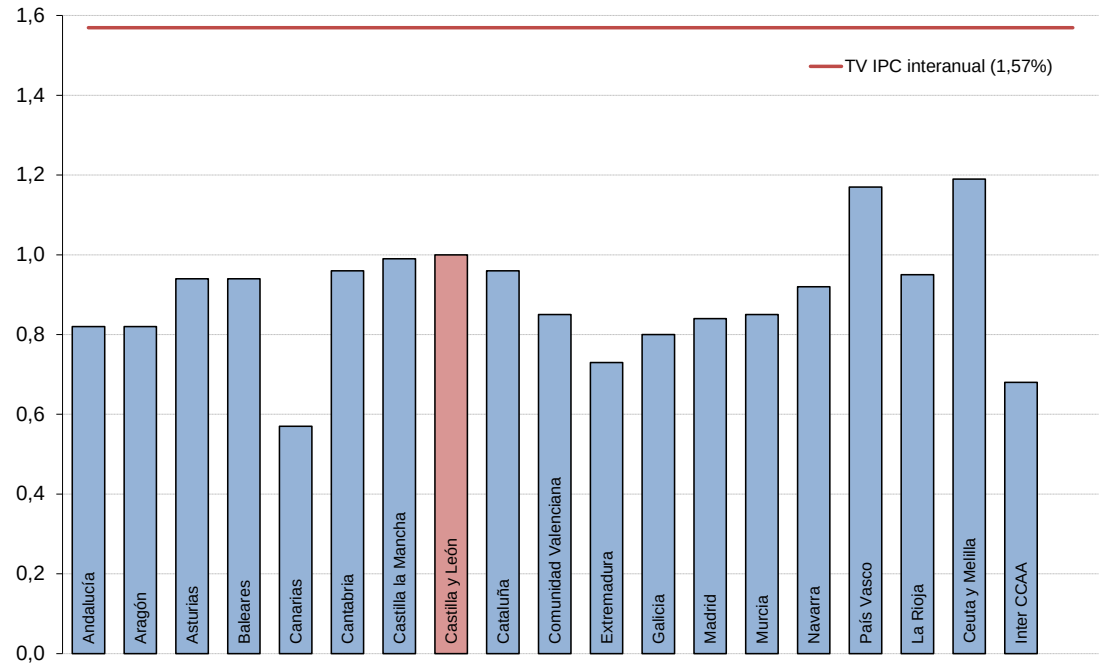

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social e INE.

La variación salarial pactada en convenios de otro ámbito para Castilla y León en 2016 ha sido de 0,92%, superior a la correspondiente a 2015 (0,55%). En este caso Castilla y León se sitúo por debajo de la media de España para los convenios de ámbito superior (1,10%). Como sucediera en los convenios colectivos de empresa, en 2016 ninguna Comunidad Autónoma ha llegado a la tasa interanual del IPC (1,57%).

De lo dicho hasta aquí, se pueden hacer cuatro consideraciones generales:

1ª) El aumento salarial pactado inicial en España ha sido del 1,08%, superior al registrado en 2015 (0,71%). En Castilla y León fue del 0,92% en 2016 y del 0,53% en 2015.

2ª) En el conjunto de España las cláusulas de salvaguarda salarial en los convenios colectivos con efectos económicos en 2016, cubrieron al 19,7% de los trabajadores, unos 4 puntos porcentuales más que el año anterior.

3ª) Según el ámbito funcional, el incremento salarial inicial en los convenios de empresa en el conjunto del Estado fue menor que en los convenios de ámbito superior (0,83% frente al

1,10%). No ocurrió así en Castilla y León donde los convenios de empresa tuvieron un incremento del 1,00% y los de otro ámbito del 0,92%.

4ª) Por sectores, el crecimiento salarial más elevado se pactó en los servicios y en la industria (1,10%), en tanto que los más bajos se acordaron en la construcción y en la agricultura (0,9%).

Gráfico 2.4.1-3
Variación salarial pactada en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2016

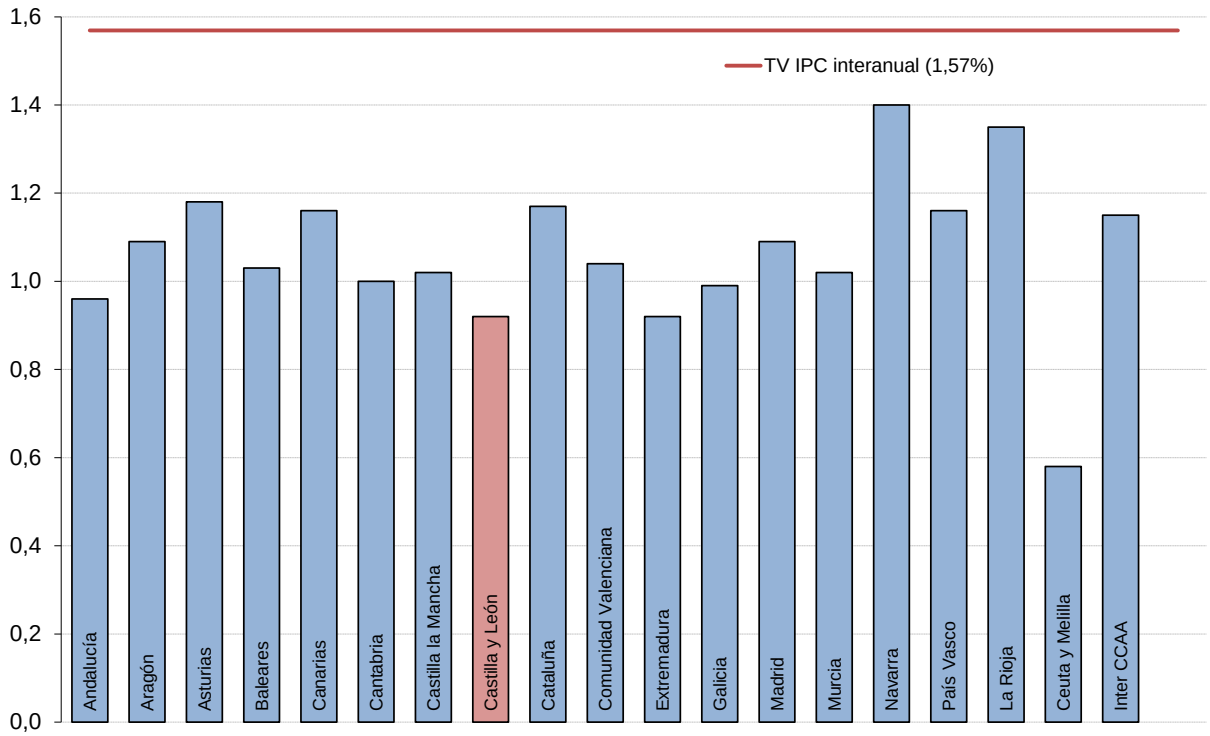

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social e INE.

La variación salarial pactada en convenios (registrados hasta diciembre con efectos económicos en 2016, única fecha de toma de datos disponible para disponer de cifras provincializadas en este extremo) para Castilla y León en 2016 ha sido del 0,85%, por debajo de la media de España (1,06%). La provincia con mayor variación salarial pactada de la Comunidad Autónoma fue León (1,13%), *cuadro 2.4.1-11.* Debe tenerse en cuenta que estos datos varían con relación a los de los *cuadros 2.4.1-9* y *2.4.1-10* por la diferente fecha de toma de los datos.

Cuadro 2.4.1-11
Variación salarial pactada en Castilla y León por provincias, 2016

	Total	Convenios de empresa	Convenios de ámbito superior a la empresa
Autonómicos	1	0,43	1,05
Ávila	0,8	0,37	0,84
Burgos	0,67	1,02	0,64
León	1,12	0,62	1,13
Palencia	0,78	1,34	0,69
Salamanca	0,87	0,3	0,9
Segovia	0,99	0,61	1
Soria	0,87	1,25	0,85
Valladolid	0,77	1,01	0,75
Zamora	0,68	1,16	0,65
Castilla y León	**0,85**	**0,88**	**0,85**
España	1,06	0,71	1,08

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

b) Jornada laboral

La jornada anual total pactada en 2016 se sitúa en 1.757,8 horas, prácticamente la misma que en 2015 y la más alta de los últimos cinco años. El punto de comparación toma como referencia la jornada máxima del *artículo 6º del Acuerdo Interconfederal de 1983* (según sentencia del *Tribunal Central de Trabajo* de 1 de julio de 1986), 1.826 horas y 27 minutos.

La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo calcula la jornada media laboral pactada, al igual que la variación salarial, como una media ponderada por el número de trabajadores de cada convenio. Con datos provisionales, en la jornada media pactada en 2016 se produce un incremento de 0,71%. La jornada media anual pactada en los convenios de empresa sube de las 1.705,97 horas de 2015 a las 1.712,5 de 2016 (esto es una variación positiva del 0,38%). En los convenios de ámbito superior a la empresa se pasa de las 1.748,94 horas en 2015 a las 1.760,8 en el ejercicio de 2016, lo que supone una variación negativa del 0,68%. Siempre la jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior, así en 2016, la diferencia entre el primer ámbito y el segundo ha sido de 48 horas/año. *Cuadro 2.4.1-12*.

Cuadro 2.4.1-12
Jornada media (horas/año) pactada en convenios en España según ámbito funcional, 2012-2016

Años	Total	Empresa	Otro ámbito
2012	1.738,4	1.710,3	1.741,3
2013	1.740,2	1.706,5	1.743,6
2014	1.754,4	1.705,6	1.758,9
2015	1.745,4	1.705,97	1.748,94
2016	**1.757,8**	**1.712,5**	**1.760,8**
Var 16/15	**0,71**	**0,38**	**0,68**

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por sectores productivos, tal y como se observa en el *cuadro 2.4.1-13*, según la información del *BEL*, la jornada media durante 2016 en el ámbito empresarial bajó en 2016 (respecto a 2015) solo en la construcción (descenso del 0,22%), y donde mayor variación positiva se produjo fue en la agricultura (1,37%). En el ámbito superior hubo variación positiva en el sector servicios (1,21%) y en la industria (0,01%) y negativa en la agricultura (0,97%) y en la construcción (0,03%).

Si comparamos la jornada anual media pactada por sectores, se observa que en la Agricultura es la jornada más alta en el ámbito de empresa (1.779,6 horas) y en Servicios lo es en los convenios de otro ámbito (1.764,4 horas). Normalmente la jornada pactada en los convenios de empresa es inferior a la acordada en los de ámbito superior, y esto no sucedió en 2016 en la Agricultura (jornada de 1.779,6 horas en la empresa y de 1.761,4 en otro ámbito) ni en la Construcción (1.741,2 en la empresa y 1.739,5 en otro ámbito).

La jornada media a nivel global si que fue menor en la empresa (1.712,5 horas/año) frente a 1.760,8 horas/año en los convenios de otro ámbito. En la Construcción es donde se produjo una menor diferencia de jornada según el ámbito, fue una diferencia de jornada pactada anual de 1,7 horas (1.739,5 horas/año en los convenios de ámbito superior y de 1.741,2 horas/año en los de empresa). *Cuadro 2.4.1-13*.

Cuadro 2.4.1-13
Jornada media pactada según ámbito y sector de actividad en España, 2012-2016
(horas/año)

	Empresa				Otro ámbito			
Años	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2012	1.780,6	1.708,3	1.722,3	1.710,6	1.764,6	1.760,0	1.736,8	1.732,3
2013	1.783,8	1.709,1	1.720,4	1.704,4	1.776,6	1.759,7	1.737,6	1.735,2
2014	1.758,1	1.710,4	1.726,3	1.701,7	1.775,2	1.754,7	1.737,6	1.761,2
2015	1.755,51	1.712,90	1.745,12	1.700,71	1.778,69	1.757,86	1.740,05	1.743,37
2016	**1.779,6**	**1.714,9**	**1.741,2**	**1.708,7**	**1.761,4**	**1.758,1**	**1.739,5**	**1.764,4**
Var 16/15	1,37	0,12	-0,22	0,47	-0,97	0,01	-0,03	1,21

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Como se observa en el *cuadro 2.4.1-14*, la jornada anual media pactada en 2016 en comparación con 2015 ofrece las siguientes variaciones por sectores: baja en Agricultura (-0,96%) y en construcción (-0,04%); y sube en industria (0,10%) y servicios (1,22%). Hay que decir que en Agricultura en el año 2015 se produjo la jornada media más alta de los últimos cinco años (1.778,5). Un año más, la mayor jornada media anual pactada en el conjunto de convenios colectivos en España, a pesar de su reducción, corresponde a la agricultura con 1.761,5 horas, casi la misma que para Servicios (1.761,2 horas). La jornada media anual total llega a las 1.757,80 horas/año, superando todas las anteriores de la serie (incremento del 0,71% en la variación 2016/2015).

Cuadro 2.4.1-14
Jornada media pactada en convenios en España, 2012-2016
(horas/año)

Años	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2012	1.738,40	1.764,60	1.752,80	1.736,20	1.730,30
2013	1.740,20	1.776,60	1.753,10	1.737,10	1.732,30
2014	1.754,40	1.775,10	1.748,70	1.737,40	1.756,30
2015	1.745,38	1.778,55	1.752,00	1.740,11	1.739,92
2016	**1.757,80**	**1.761,50**	**1.753,80**	**1.739,50**	**1.761,20**
Var 16/15	0,71	-0,96	0,10	-0,04	1,22

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

c) Planes de Igualdad

En las empresas de más de 250 trabajadores hay un deber de negociar planes de igualdad, tanto en los convenios de ámbito empresarial como en los convenios de ámbito superior a la empresa, a través de las oportunas reglas de complementariedad (art. 85.2 ET). Más concretamente, y en aplicación del principio de especialidad, en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, se indica cuando es preceptivo la elaboración y aplicación de los planes de igualdad:

a) para empresas que tengan un censo laboral superior a 250 trabajadores;

b) cuando se disponga en el convenio colectivo que sea aplicable de sector o de grupo de empresa asimilado a sector;

c) si lo dispone una decisión administrativa adoptada por la autoridad laboral en el marco de un procedimiento sancionador donde se acuerde la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

La elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras (artículo 45.5 Ley Orgánica 3/2007).

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral.

En la nueva hoja estadística de convenios colectivos (2010), se sustituye la única pregunta que existía en la anterior y hay un nuevo bloque de cuestiones dedicado a investigar las cláusulas sobre igualdad y no discriminación, que se centra en temas como el deber de negociar planes de igualdad, las acciones para promover la igualdad de trato y oportunidades, las medidas de preferencia a favor del sexo menos representado, el acoso sexual o por razón de sexo, las víctimas de violencia de género y otras medidas de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades independientemente de la nacionalidad, edad, religión, etc. Incluso, hay que añadir que la nueva hoja recoge por primera vez la pregunta sobre las medidas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

A pesar de los cambios operados en la hoja estadística de REGCON en materia de Igualdad, en algunos de los convenios colectivos registrados observamos que no existe correspondencia entre los resultados recogidos en los cuestionarios de preguntas mencionadas y el contenido real de los acuerdos.

Según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, *cuadro 2.4.1-15*, en 2016 se registraron solo 2 planes de igualdad por 2 empresas y afectaron a un total de 862 trabajadores; en 2015 fueron 3 empresas y afectaron a 1.222 trabajadores. Es preciso destacar que en 2013 se registraron 43 planes de igualdad, de los cuales 31 fueron de empresa, 26 de ámbito provincial y 5 interprovincial, que afectaron a 20.425 trabajadores.

En total, los 43 planes de igualdad registrados en 2013 afectaron a 2.045 empresas y 32.710 trabajadores, que no tiene parangón con lo sucedido en los años 2014, 2015 y 2016.

Cuadro 2.4.1-15
Planes de igualdad registrados en Castilla y León, 2015-2016

Planes de igualdad en Castilla y León, 2015-2016									
	Planes de igualdad			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2015	2016	Var 16/15	2015	2016	Var 16/15	2015	2016	Var 16/15
Provinciales	**3**	**2**	**-33,33%**	**3**	**2**	**-33,33%**	**1222**	**862**	**-29,46%**
Empresa	3	2	**-33,33%**	3	2	**-33,33%**	1222	862	**-29,46%**
Sector	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta únicamente aquellas empresas de ámbito regional con centros de trabajo exclusivamente en provincias de Castilla y León, son 67 las empresas con más de 250 personas trabajadoras obligadas a la elaboración e implantación de Planes de Igualdad, según datos de la Tesorería General de la Seguridad Social. De éstas, sólo se han registrado 11 Planes de Igualdad en el Registro de Convenios Colectivos de nuestra Comunidad desde el año 2010.

2.4.2. Procedimientos Extrajudiciales de Solución de los conflictos de trabajo

Conforme se establece en los apartados 2 y 3 del art. 83 ET, las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de comunidad autónoma, podrán elaborar, acuerdos interprofesionales "sobre materias concretas", que tendrán el tratamiento de convenios colectivos, con un ámbito estatal o autonómico y un ámbito funcional intersectorial. Entre estos acuerdos interprofesionales se encuentran los que han regulado la "materia concreta" de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales colectivos e individuales, que poseen una eficacia jurídica normativa por tener "el tratamiento" que el ET concede a los convenios colectivos. Por tanto, estos acuerdos tienen una eficacia personal general o *erga omnes* y se gestionan como cualquier convenio colectivo estatutario.

Dicho lo anterior, en el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) se manifiesta que el diálogo social y la negociación colectiva son los métodos más apropiados para, entre otros, establecer los criterios en materia de sistemas autónomos de solución de conflictos laborales de carácter estatal o autonómico, como medios, por ejemplo, para resolver las situaciones de bloqueo de las negociaciones. En esta línea, las confederaciones empresariales y sindicales firmantes del III AENC "*se sienten plenamente comprometidos en potenciar el papel de los organismos de solución autónoma existentes en cada Comunidad Autónoma y a nivel estatal, por lo que llaman a las partes negociadoras a impulsar su utilización, estableciendo en el marco del convenio colectivo compromisos y referencias expresas de utilización y colaboración activa con los mismos en los procedimientos de mediación y/o arbitraje en los conflictos colectivos, incluido el pacto sobre arbitraje especialmente en el supuesto de inaplicación del convenio colectivo y, en su caso, individuales, que puedan suscitarse a nivel sectorial o en el ámbito de las empresas*".

Aunque los convenios colectivos pueden crear sus propios sistemas alternativos para solucionar las controversias, si no lo hacen serán de aplicación directa los procedimientos de mediación y arbitraje previstos en los acuerdos interprofesionales. El desarrollo de los procedimientos privados y alternativos tiene lugar en el ámbito estricto de los Acuerdos Interprofesionales de Solución Extrajudicial que están legitimados para negociar las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas y deben gestionarse exclusivamente por los Servicios de Mediación y Arbitraje que allí se crean. Los sucesivos acuerdos nacionales de negociación colectiva han concedido un especial protagonismo a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos para la superación de las situaciones de bloqueo de las negociaciones y se recomienda que las partes negociadoras acudan al *Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje* (SIMA), si el conflicto es de ámbito del Estado, o a los distintos servicios autonómicos si no supera ese ámbito.

En nuestra Comunidad Autónoma, tras varios periodos de prórrogas del *II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León* (II ASACL), incluidos los tres Acuerdos de prórroga específica firmados el 29 de diciembre de 2014, el 30 de marzo de 2015 y el 30 de junio de 2015 y de conformidad con el artículo 83 ET, se fue aprobando el mantenimiento de la vigencia y aplicación del II ASACL hasta el 30 de septiembre de 2015. El proceso continuó con la firma el 29 de septiembre de 2015 del III ASACL, fecha de publicación: 23 de noviembre de 2015, con una vigencia que se extiende desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2017, "*prorrogándose tácitamente a partir de tal fecha, por sucesivos períodos de dos años, en caso de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá efectuarse con una antelación mínima de tres meses a la terminación de cada período*" (art. 5.1).

El III ASACL es expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados. Como expresamente se recoge en el art. 25.1 del III ASACL, *"la conciliación-mediación ante el SERLA es preceptiva en los conflictos individuales incluidos en el ámbito de este Acuerdo".*

Tanto la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), como la Unión General de Trabajadores (UGT) y la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CC.OO.) muestran mediante la firma de dicho Acuerdo, su compromiso y responsabilidad en la actualización y mejora de los procedimientos de solución autónoma de los conflictos laborales y en el impulso y desarrollo de la negociación colectiva.

1. En materia de solución extrajudicial de conflictos y, considerando el positivo balance que ofrece el funcionamiento del SERLA, así como la profesionalidad y dedicación de los conciliadores-mediadores y árbitros y la efectividad en la gestión del sistema por el personal

del mismo, se incorporan las novedades legislativas que en las diferentes reformas laborales se han producido, considerándose como aspectos más relevantes del Acuerdo los siguientes:

a) Incorporación expresa de los conflictos colectivos derivados de discrepancias en los procesos de inaplicación de condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable, a los que se refiere el artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores.
b) Inclusión de determinados conflictos de carácter individual en el sistema de solución extrajudicial de conflictos, mediante la aplicación a los mismos de los procedimientos de conciliación-medición y arbitraje.
c) Las organizaciones firmantes estiman necesario, llegado el momento, ampliar este sistema de solución extrajudicial de conflictos laborales, para la solución de las controversias surgidas en el ámbito laboral de los empleados públicos. El presente apartado requerirá de un desarrollo reglamentario posterior por parte del comité paritario surgido del III Acuerdo (ASACL).
d) Las partes signatarias del presente acuerdo analizarán la conveniencia de incluir en el mismo, los conflictos individuales que versen sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que sea su cuantía excluidos en el artículo 9 c), a partir de los dos años de su entrada en vigor.
e) En el III ASACL, dentro de los conflictos individuales, también está incluida "la mediación en los conflictos derivados de la aplicación del art. 54.2 f) del Estatuto de los Trabajadores, referido a la repercusión en el trabajo de situaciones de consumo de alcohol y otras drogas, así como otros conflictos laborales que puedan tener como origen esta causa y desarrollar actuaciones preventivas de los mismos, con el objetivo de favorecer la recuperación de los trabajadores para el desarrollo de su trabajo en situaciones de normalidad en línea con el acuerdo firmado entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la CECALE, CC OO y UGT, el pasado 6 de junio de 2016".

2. En lo que se refiere al desarrollo de la negociación colectiva, el Acuerdo contiene los siguientes puntos básicos:

a) Ultraactividad de los convenios colectivos sectoriales durante un periodo de hasta doce meses más, en los supuestos de falta de acuerdo en el periodo de negociación de los mismos y siempre que se trate de convenios en los que no se hubiese pactado la vigencia ultraactiva y hubiera concluido la duración acordada.
b) Establecimiento de un arbitraje, salvo que una de las partes manifieste expresamente su oposición al mismo, dos meses antes de la finalización de la vigencia ultraactiva, caso de no alcanzarse un acuerdo en los procesos de negociación de los convenios colectivos a los que se refiere el apartado anterior.
c) Tal y como se establece en la Disposición Adicional Segunda en los convenios colectivos sectoriales de Castilla y León se incluirá la comunicación de iniciativa de promoción de los convenios de empresa con la siguiente redacción:

"*En aquellas empresas afectadas por este convenio colectivo, en las que se promueva la negociación de un nuevo convenio de empresa, la parte promotora comunicará por escrito la iniciativa de dicha promoción, a la otra parte, a la Comisión Paritaria del presente convenio y a la autoridad laboral a través del REGCON, expresando detalladamente las materias objeto de negociación*". Ello implica la comunicación a la comisión paritaria de los convenios colectivos sectoriales, a la autoridad laboral y a la otra parte, en los supuestos en que se adopte la iniciativa de promoción de un convenio colectivo de empresa.

El objeto específico del III ASACL es el desarrollo del sistema de solución autónoma de los conflictos laborales mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, así como la actuación preventiva de los mismos, y también "*la comunicación de iniciativa de promoción de nuevos convenios de empresa y los mecanismos para el mantenimiento de determinados convenios colectivos"* (art. 3).

Entre los conflictos incluidos, además de los colectivos y plurales, en el apartado 2 del art. 8 se prevén como objeto de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, *"los individuales que puedan suscitarse entre empresarios y trabajadores a excepción de los contemplados en la relación de exclusiones establecida en el artículo 9*":

a) Los conflictos laborales que versen sobre materia electoral, tutela de derechos fundamentales y Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. No obstante, sí quedarán sometidos los conflictos relativos a Seguridad Social complementaria, incluidos los Planes de Pensiones.

b) Los conflictos individuales exceptuados del requisito de intento de conciliación-mediación previa contemplados en el apartado 1 del artículo 64 de la LRJS. No obstante, si las partes acuden en tiempo oportuno, voluntariamente y de común acuerdo a dicho procedimiento, la conciliación-mediación del SERLA será válida a los efectos de lo dispuesto en el apartado 64.3 de LRJS.

c) Los conflictos individuales que versen sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía. No obstante, el SERLA podrá tramitar las reclamaciones de cantidad acumuladas a cualquier otra acción ejercitada por la parte solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la LRJS.

d) Aquellos conflictos en que sea parte el Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, a los que se refiere el artículo 69 de la LRJS, salvo que en el convenio colectivo suscrito entre la correspondiente Administración Pública de Castilla y León y el personal laboral a su servicio, o mediante acuerdo expreso suscrito al efecto entre las partes con legitimación suficiente en dicho ámbito, se adhieran al presente Acuerdo y a los procedimientos previstos en éste como mecanismo para someter las discrepancias existentes sobre conflictos colectivos, en los términos que se establezca en el correspondiente acuerdo de adhesión que se suscriba con el SERLA.

Al igual que sucede en el ámbito estatal con el SIMA, los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje se gestionan en Castilla y León por el SERLA, son gratuitos porque sus recursos son de naturaleza pública y la comparecencia es obligatoria para las partes como consecuencia del deber de negociar implícito en la naturaleza del procedimiento de conciliación-mediación. La finalidad de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales que recogen estos acuerdos es sustituir a la conciliación administrativa previa, promocionar la negociación para superar el conflicto y evitar -más que sustituir- la vía judicial.

En este apartado se recogen los datos correspondientes a los medios autónomos de composición de los conflictos de trabajo durante el periodo 2015-2016 y se analiza la evolución mensual de todas las solicitudes presentadas ante el SERLA, la distribución por sectores, los procedimientos tramitados por el SERLA según las solicitudes de intervención, la distribución provincial de los conflictos presentados y la diferenciación de los conflictos tomando como referencia su objeto. Además se traerán los datos correspondientes a la puesta en funcionamiento el día 3 de noviembre del sistema de solución de los conflictos individuales establecidos en el III ASACL, solamente en la provincia de Valladolid hasta 31 de diciembre de 2016 (Disposición transitoria cuarta). Se trata de conflictos individuales que no versen exclusivamente sobre reclamación de cantidad y que durante este período también se pudieron plantear ante la Oficina Territorial de Trabajo (OTT). A partir del 1 de enero de 2017 estos conflictos individuales sólo se podrán presentar ante el SERLA en la provincia de Valladolid, con el compromiso de ir extendiendo este nuevo sistema al resto de provincias de nuestra Comunidad.

En los resultados que ofrecen, tanto el SIMA como el SERLA, se constata la escasa utilización del arbitraje y un cierto éxito de los procedimientos de conciliación y mediación. Hay que destacar que en Castilla y León en 2016 la mediación ha sido el único instrumento de solución extrajudicial de conflictos solicitado. El arbitraje es una opción minoritaria desde la creación de ambas fundaciones. La escasa utilización del arbitraje se atribuye al hecho de que los agentes sociales no perciben la solución arbitral como una opción para la solución del conflicto y la Fundación SIMA considera su promoción como una "labor pendiente". Por ejemplo, según la Memoria/2016 del SIMA, las partes optaron por la mediación en un 99,5% de los casos, habiéndose recurrido al arbitraje en dos ocasiones.

2.4.2.1 La solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA)

Como se ha manifestado, en el III ASACL se han incorporado todas las novedades legislativas que han ido aportando las diferentes reformas laborales y su articulado se ha adaptado a los cambios normativos, además se han acogido dentro de su ámbito objetivo, entre otros, los conflictos sobre posibilidad de sustitución del período de consultas por el trámite de la mediación o el arbitraje, las discrepancias surgidas en el seno de las comisiones paritarias conforme se recoge en el artículo 85.3.e) del ET, los desacuerdos sobre inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo de aplicación, de sector o de empresa, según las previsiones del artículo 82.3 del ET (descuelgues), las discrepancias existentes tras el transcurso del procedimiento de negociación sin

alcanzarse un acuerdo para acordar un nuevo convenio (artículo 86.3 del ET) y la mediación que pueda solicitar el juez del concurso en relación con las medidas laborales a adoptar en empresas concursadas, sin olvidar los conflictos individuales que puedan surgir entre empresas y personas trabajadoras, con las exclusiones previstas.

Las solicitudes efectivas de intervención fueron 218 en 2016 y se archivaron 38. Respecto al año anterior el número de procedimientos tramitados en el SERLA se incrementó (5,3% más), descendieron las empresas afectadas (56,0% menos) sin embargo aumentó el número de trabajadores afectados (un 11,4% más).

Gráfico 2.4.2-1
Evolución mensual de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA, 2015 y 2016

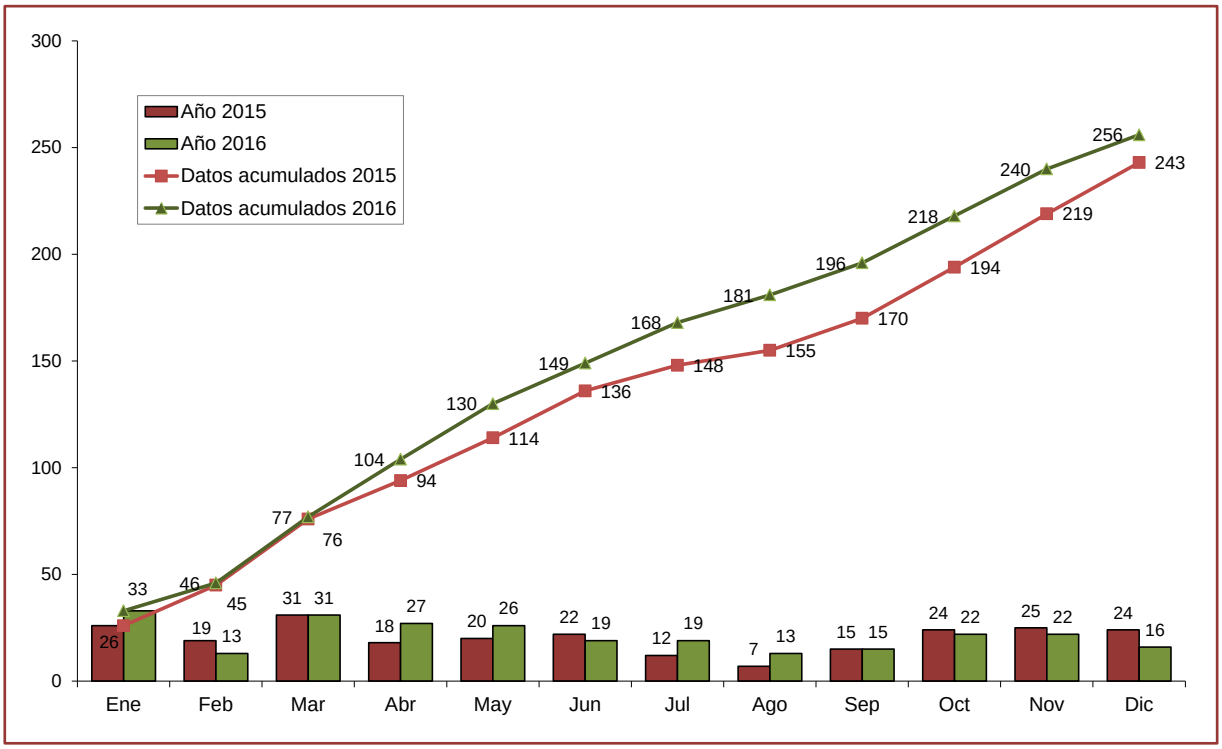

Fuente: SERLA.

Las solicitudes de intervención acumuladas que se presentaron en 2016 fueron en total 256 (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), frente a las 243 de 2015. Estos números prácticamente son los mismos que en 2014 (hubo 257 solicitudes). La cifra de 2016 supera las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA de 2015. Todas fueron de conciliación-mediación y no se produjo ningún arbitraje. En el *gráfico 2.4.2-1* se constata que los meses de mayor actividad -atendiendo a la variable de las solicitudes registradas- fueron enero (33), marzo (31) y abril (27).

Como viene sucediendo prácticamente desde 2012, observando el *cuadro 2.4.2.1*, el sector que más conciliaciones-mediaciones registró en 2016 fue el metal (78), en segundo lugar alimentación (29), que aumenta un 20,8% respecto a 2015), seguido de limpieza (26, con una subida muy

importante porque en 2015 fueron 16 las solicitudes presentadas en este sector); y después telemarketing (18), transportes (14) y químico (12, que ha bajado un 25% en comparación con 2015). Año tras año se comprueba que en estos ámbitos es donde mayor número de solicitudes se presentan (metal, alimentación y limpieza). Se produjo un incremento significativo en tres sectores: agropecuario, que pasó de 3 a 6 (100,0%), comercio (83,3%) y servicios sociales (83,3%%), en estos dos últimos casos se aumentó de 6 a 11 solicitudes de intervención. Por otra parte, hay que destacar las reducciones significativas en los sectores de la minería que no tuvo ninguna solicitud en 2016 y energía tuvo solamente 2 (un 75% menos). Además de lo ya indicado, este año también hay que destacar las pocas solitudes en los sectores de ocio, textil y madera. El sector de la construcción, que ya había pasado de 26 en 2013 a 6 solicitudes en 2014, continúa bajando y solo suma 5 solicitudes, las mismas que en 2015. Si se compara con lo sucedido en el SIMA, por sectores de actividad, los procedimientos tramitados en 2016 afectaron principalmente a los servicios (71% del total), seguido de la industria (26%) y, de forma más residual, la construcción (2%) y la agricultura (1%).

Cuadro 2.4.2-1
Distribución sectorial de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA

	Número		
SECTOR	2015	2016	% Var. 2016/15
Administración	4	3	-25,0
Agropecuario	3	6	100,0
Agua	2	1	-50,0
Alimentación	24	29	20,8
Ayuda a domicilio	6	5	-16,7
Comercio	6	11	83,3
Construcción	5	5	0,0
Energía	8	2	-75,0
Enseñanza	6	6	0,0
Espectáculos recreativos y culturales	0	2	--
Hostelería	6	6	0,0
Limpieza	16	26	62,5
Madera	2	1	-50,0
Metal	80	78	-2,5
Minería	6	0	-100,0
Ocio	0	1	--
Oficinas y despachos	1	2	100,0
Otras actividades	18	13	-27,8
Químico	16	12	-25,0
Sanidad	3	3	0,0
Servicios sociales	6	11	83,3
Telemarketing	14	18	28,6
Textil	1	1	0,0
Transportes	10	14	40,0
TOTAL	**243**	**256**	**5,3**

Fuente: SERLA.

En el *cuadro 2.4.2-2* y en el *gráfico 2.4.2-2* se recogen los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los procedimientos archivados, los efectivos (que incluyen también los intentados sin efecto) y el resultado final del procedimiento (acuerdo / desacuerdo). En 2015 se celebraron efectivamente 211 de los 243 registrados en el SERLA (87%); en 2016 fueron 218 de los 256 que se presentaron (85%). Esto significa que sumando las mediaciones donde se produjeron acuerdo, desacuerdo y las intentadas sin efecto, hubo 7 procedimientos efectivos más que en 2015. En 2016 se intentaron sin efecto 17, casi el doble que en 2015 (9). También hay que destacar que el número de solicitudes que se archivaron fueron 6 más que en el año anterior, en total 38 frente a las 32 de 2015.

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 75 de los expedientes (37,31% de los 201 que pudieron reunir a las partes en conflicto con el órgano mediador) y otros 126 terminaron en desacuerdo. El porcentaje de acuerdos es algo inferior a 2015 (41,08%). Hay que destacar que en los conflictos de intereses, los acuerdos (11) fueron casi igual número que los desacuerdos (13); en interpretación y aplicación, los acuerdos fueron 47 frente a 84 desacuerdos; y en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, también los desacuerdos (29) superaron a los acuerdos (17). Aunque el total de los acuerdos fue inferior en 2016 (75) frente a los de 2015 (83), en los conflictos de interpretación y aplicación los acuerdos en 2016 (47) superaron a los firmados en 2015 (40).

Estas cifras se pueden comparar con el resultado final de los 398 procedimientos celebrados en el SIMA durante 2016: 91 acuerdos en mediación (22,8% del total), 264 sin acuerdo (66,3%), 23 intentados sin efecto (5,8%) y 13 archivados (3,3%). Por lo tanto, se alcanzaron 91 acuerdos en mediación y hubo 2 laudos arbitrales (estos 93 conflictos solucionados son el 23,3% de los procedimientos). Si no se consideran los procedimientos en los que la reunión no se pudo celebrar, los 91 acuerdos en mediación más los 2 laudos elevan la media resultante al 26,05%, algo por debajo a 2015 (29%).

Cuadro 2.4.2-2
Detalle de los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2015-2016

	Intereses		Interpretación y aplicación		Huelga		Total	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Acuerdo	14	11	40	47	29	17	83	75
Desacuerdo	7	13	73	84	39	29	119	126
Archivo	3	8	22	23	7	7	32	38
Intentado sin efecto	0	4	5	9	4	4	9	17
Total	**24**	**36**	**140**	**163**	**79**	**57**	**243**	**256**
Efectivos	21	28	118	140	72	50	211	218

Fuente: SERLA.

Gráfico 2.4.2-2
Detalle de los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León según finalización del procedimiento, 2016

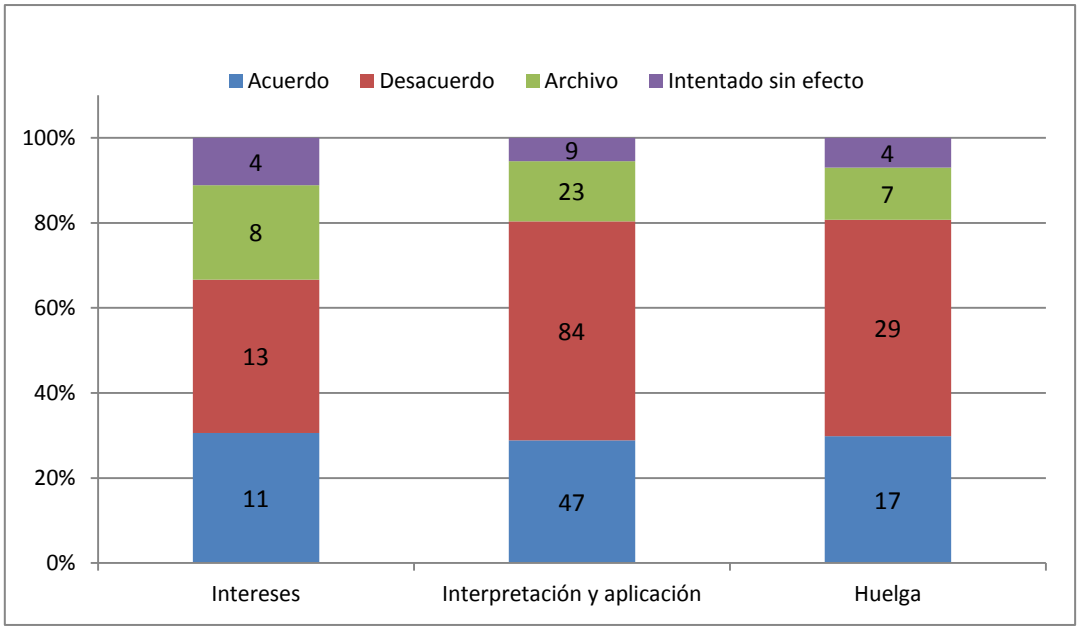

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SERLA.

Es conveniente analizar las empresas y personas trabajadoras afectadas por los conflictos colectivos que pasaron por el SERLA, que al tiempo se puede considerar cubiertos por la negociación colectiva, en cuanto muchos de sus acuerdos tienen la eficacia de convenios colectivos. Si bien, las cifras se corresponden con ámbitos negociadores que no siempre terminaron con acuerdo. Antes de proceder a este análisis, es preciso señalar que, según datos ofrecidos por el SIMA (analizados en el subepígrafe siguiente, 2.4.2.3), el número de personas trabajadoras afectadas en el ámbito estatal por los 398 procedimientos que tuvieron lugar en el SIMA fue en 2016 de 3.273.663 (número muy parecido al del año 2015).

En el *cuadro 2.4.2-2* se observa que las solicitudes efectivas de intervención fueron 218 y se archivaron 38. Por otra parte, como se puede comprobar en el *cuadro 2.4.2-3*, el número de procedimientos que entraron en el SERLA durante 2016 fue un 5,3% superior a los registrados en 2015. También tiene interés reseñar que hubo muchas menos empresas afectadas que en 2015, se pasó de 6.682 a 2.941 en 2016 (descenso del 56,0%). De cualquier modo, 2015 fue un año donde las empresas afectadas subieron muy significativamente respecto a los anteriores. El número de trabajadores afectados aumentó y pasó de 93.936 en 2015 a 104.658 en 2016, lo que supone un incremento del 11,4%.

En lo que se refiere a la distribución provincial, el *cuadro 2.4.2-3* nos aporta distinta información en cada una de sus columnas: número de conflictos presentados, empresas y personas trabajadoras afectadas. En primer lugar, están las cifras del número de solicitudes registradas en el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León. En 2016 hubo mayor presentación de conflictos ante el SERLA en todas las provincias, excepto en Burgos (un 14,3% menos), Soria (12,5% menos) y Zamora (un

11,1% menos); también se redujo el número en el nivel interprovincial (un 66,7%% menos, solo se registró un procedimiento).

Hay que destacar que en el año 2016, como sucediera en 2015, en Segovia (7), Soria (7) y Zamora (8) no se superaron los 10 conflictos presentados; tampoco en el ámbito interprovincial (1) ni en el regional (8). En Ávila es donde mayor incremento se produjo (114,3%), donde se registraron un total de 15 conflictos. Un año más, las provincias de Burgos (60), Valladolid (59) y León (46) fueron las tres donde más se presentaron, algo que se repite históricamente en uno u otro orden. Si se suman los conflictos registrados en estas tres provincias (165) se comprueba que suman el 64,45% del total. También hay que significar la constante subida en la provincia de Palencia, que ya pasó en cifras absolutas de 23 en 2014 a 27 en 2015; y ahora han sido 29 (incremento del 7,4%).

En definitiva, los conflictos gestionados por el SERLA en 2016, afectaron a 2.941 empresas, lo que supone una reducción del 56,0%. Por otra parte, el número de personas trabajadoras afectadas pasó de 93.936 en 2015 a 104.658 en 2016 (aumento del 11,4%).

En la distribución por provincias, respecto a la columna de empresas afectadas, hay que destacar que Burgos fue la provincia donde más empresas lo estuvieron (2.302, notable incremento respecto al año anterior que solo fueron 70), luego Valladolid (donde se pasa de 1.212 a 258). Se produjeron reducciones muy significativas en León (98,0% menos), Segovia (98,8% menos) y Salamanca (97,4% menos). En las dos primeras prácticamente coincidieron el número de conflictos presentados y el de empresas afectadas, lo que significa que todos ellos fueron de ámbito de empresa.

Las personas trabajadoras afectadas descendieron en el ámbito territorial interprovincial (un 85,9% menos), Segovia (descenso del 86,8%), Zamora (del 69,8%) y León (un 64,8% menos). En cifras totales fue en el ámbito interprovincial donde hubo menor número de personas trabajadoras afectadas por los conflictos presentados (100) y en la provincia de Zamora (405). Hay que señalar dos aumentos importantes de trabajadores afectados: en el ámbito regional (son 33.454 en 2016 frente a 3.778 en 2015) y en Ávila, donde fueron 895 en 2015 y 2.916 en 2016. Las provincias con mayor número de personas trabajadoras afectadas fueron: Valladolid (29.574), Burgos (18.911), León (8.787) y Salamanca (6.053).

Cuadro 2.4.2-3
Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2015-2016

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2015	2016	% Var. 16/15	2015	2016	% Var. 16/15	2015	2016	% Var. 16/15
Ávila	7	15	114,3	7	15	114,3	895	2.916	225,8
Burgos	70	60	-14,3	70	2.302	3188,6	15.296	18.911	23,6
León	41	46	12,2	2.399	49	-98,0	24.946	8.787	-64,8
Palencia	27	29	7,4	101	170	68,3	2.769	2.959	6,9
Salamanca	10	16	60,0	2.109	55	-97,4	13.831	6.053	-56,2
Segovia	5	7	40,0	602	7	-98,8	3.654	482	-86,8
Soria	8	7	-12,5	8	7	-12,5	1.506	1.017	-32,5
Valladolid	55	59	7,3	1.212	258	-78,7	25.209	29.574	17,3
Zamora	9	8	-11,1	104	8	-92,3	1.342	405	-69,8
Interprovincial	3	1	-66,7	3	14	366,7	710	100	-85,9
Regional	8	8	0,0	67	56	-16,4	3.778	33.454	785,5
Castilla y León	**243**	**256**	**5,3**	**6.682**	**2.941**	**-56,0**	**93.936**	**104.658**	**11,4**

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En el *cuadro 2.4.2-4* se recogen las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, así como las personas trabajadoras y las empresas afectadas. En 2016 la causa de procedimiento más habitual fue jornada, horarios y descansos (64), seguido de motivos de conflictos derivados del sistema de remuneración (41) y por bloqueos de negociación (29). En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 104.658 totales de 2016, un 42,77% (44.767) se vieron afectadas por bloqueo de negociación, siendo esta la causa mayoritaria también para las empresas afectadas (2.538 de las 2.941 totales).

Cuadro 2.4.2-4
Procedimientos según causas, 2015-2016

Motivo de conflicto	Nº		Trabajadores afectados		Empresas afectadas	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Bloqueo de negociación	29	24	44.767	34.512	2.538	4.077
Clasificación prof. y valoración puestos de trabajo	2	4	52	2.776	2	9
Contratación	12	12	6.841	5.024	12	12
Derechos adquiridos y condición más beneficiosa	1	2	1.220	1.400	1	2
Derechos de información y consulta	4	4	644	1.004	4	4
Derechos sindicales	1	—	1	—	1	—
Discrepancias en norma o convenio aplicable	11	5	326	181	11	5
Discriminación	2	—	501	—	2	—
ERE: extinción de contratos	1	4	16	744	1	4
ERE: suspensión de contratos	3	—	92	—	3	—
Inaplicación cláusula de revisión salarial	1	3	386	89	1	3
Jornada, horarios y descansos	64	47	12.086	13.026	77	47
Modificación de condiciones	10	17	8.505	3.853	20	17
Movilidad funcional	—	2	—	30	—	2
Movilidad geográfica	1	—	78	—	1	—
Permisos y licencias	3	5	1.060	582	3	5
Prevención RR.LL.	5	—	1.004	—	5	—
Promoción profesional	1	1	190	13	1	1
Salarios: impago y retraso	16	58	788	10.224	16	72
Sistema de remuneración	41	25	15.610	3.001	183	25
Sistemas de trabajo y rendimiento	9	4	2.294	676	9	4
Subrogación empresarial	3	—	150	—	6	—
Vacaciones	10	7	1.396	783	10	7
Otras causas de suspensión y extinción de contratos	7	—	1.458	—	15	—
Otras causas no incluidas en apartados anteriores	19	19	5.193	16.018	19	2.386
TOTAL	**256**	**243**	**104.658**	**93.936**	**2.941**	**6.682**

Fuente: SERLA.

En la distribución descriptiva porcentual según causas de los procedimientos que se dibuja en el *gráfico 2.4.2-3*, se observa gráficamente cuales son las más habituales.

Gráfico 2.4.2-3
Procedimientos colectivos según causas, 2016

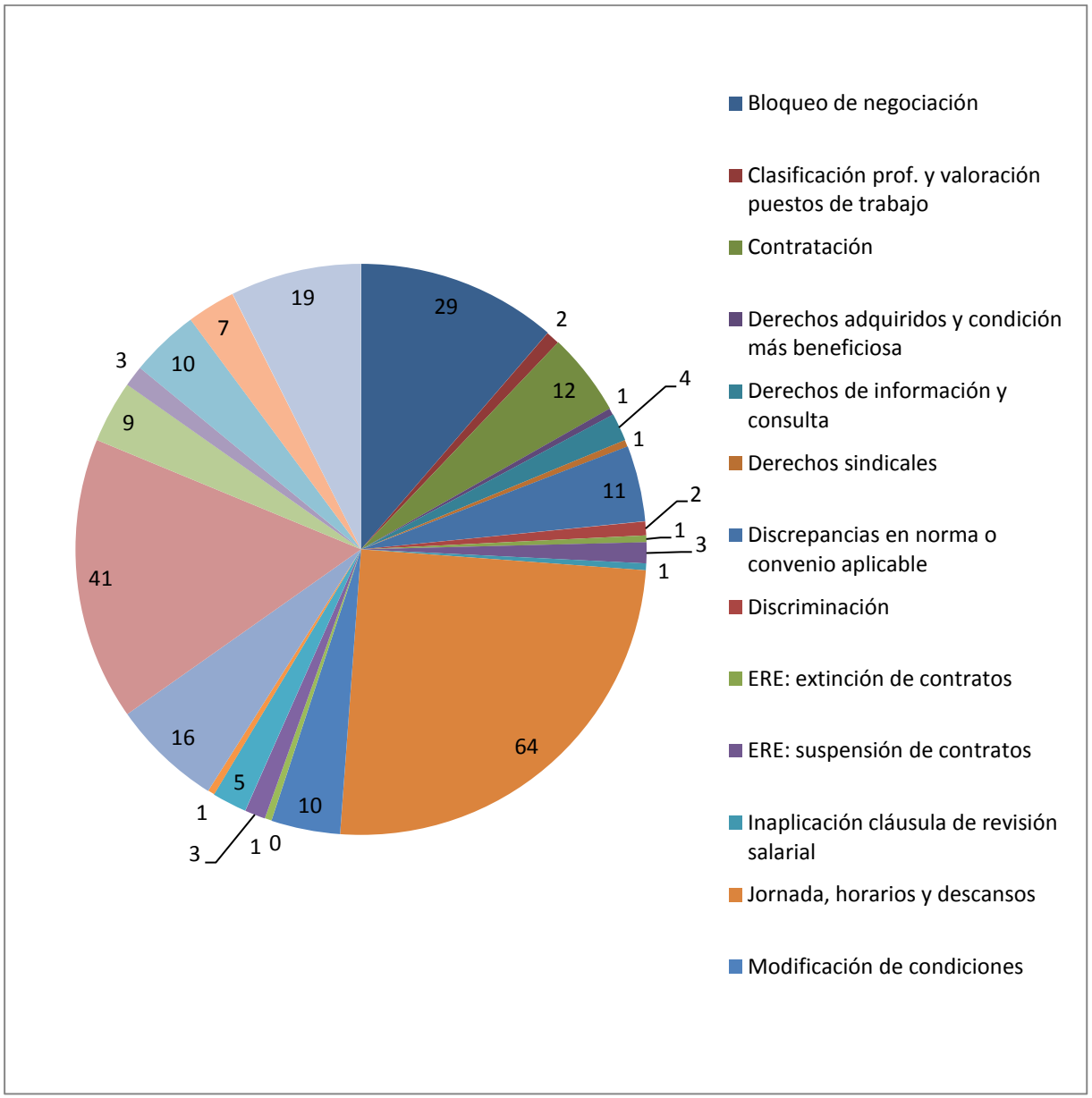

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SERLA.

En lo que se refiere a los distintos motivos de los conflictos laborales individuales gestionados por el SERLA en la provincia de Valladolid, desde el día 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta que durante este período también se pudieron plantear ante la Oficina Territorial de Trabajo (OTT), indistintamente, a excepción de los que versen exclusivamente sobre reclamación de cantidad, que seguirán siendo gestionados exclusivamente por la OTTS. Según los datos facilitados por el SERLA, la mayoría de estos procedimientos individuales se debieron a despidos (66), 14 fueron de sanción y 40 pertenecieron a la categoría de varios.

2.4.2.2 Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral

Los solicitantes de una mediación o de un arbitraje pueden instar la iniciación de un procedimiento de conflicto colectivo, del cual conocerá la Autoridad Laboral provincial (Oficina Territorial Provincial de Trabajo) o autonómica (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales), dependiendo del ámbito territorial del conflicto. La función mediadora de la autoridad laboral debe realizarse a petición de las partes, por ejemplo en el transcurso de los períodos de consultas de los despidos colectivos.

En el *cuadro 2.4.2-5* se recogen los conflictos que en el ejercicio de sus funciones ha resuelto la autoridad laboral competente a través de las Oficinas Territoriales de Trabajo. Tanto en el ámbito territorial de nuestra Comunidad como en el de España, la intervención de la autoridad laboral en la actualidad tiene un carácter residual. Así, en el informe anual del SIMA se destaca que ha ido creciendo paulatinamente la confianza de los agentes sociales en su gestión del conflicto frente a la Dirección General de Empleo, pues en los últimos años ha tramitado más del 90% de los producidos en un ámbito territorial mayor al de una autonomía, los restantes fueron cursados ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En definitiva, el *V Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales* (V ASAC) es de aplicación general y directa a todos los sectores y empresas. No obstante, en el V ASAC se contemplan ciertas exclusiones para las que la ley prevé la competencia de la Dirección General de Empleo. Así, y en aplicación del *artículo 1.2.2* del V ASAC, están excluidos los conflictos en los que sea parte el Estado y las entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de él, expresión en la que se incluyen los Organismos autónomos, las Entidades públicas empresariales, las Agencias estatales, los Consorcios administrativos y los Organismos reguladores.

Como se observa en el *cuadro 2.4.2-5*, y teniendo en cuenta que se trata de datos provisionales, en la variación en España de este tipo de conciliaciones respecto al año anterior, prácticamente son el mismo número (461, un 0,2% menos) y se rompe la tendencia descendente de años anteriores; ahora bien, las empresas afectadas han aumentado considerablemente (254,4%) de 461 en 2015 hasta 1.634 en 2016. un 558,7%. Sin embargo, las personas trabajadoras afectadas han disminuido de 581.182 a 344.179 y constituye la cifra más baja de los últimos cinco años. La variación en 2016 respecto a 2015 ha sido negativa en cuanto a los trabajadores afectados (un -40,8%).

Con arreglo a los datos correspondientes a 2016 del BEL de la Junta de Castilla y León, no se ha registrado ninguna solicitud de conciliación colectiva (una en 2015). Conviene recordar que los conflictos colectivos en nuestra Comunidad se presentan ante el SERLA aunque no obstante, es posible que se inste ante la autoridad laboral competente.

Cuadro 2.4.2-5
Conciliaciones colectivas terminadas en España y en Castilla y León, 2012-2016

	España			Castilla y León		
Años	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
2012	806	4.525	545.336	2	2	2.040
2013	753	20.096	1.042.706	3	3	179
2014	629	687	411.006	3	4	397
2015*	462	461	581.182	nd	nd	nd
2016*	461	1.634	344.179	nd	nd	nd
Var 16/15	*-0,2%*	*254,4%*	*-40,8%*	--	--	--

*Datos provisionales / nd = dato no disponible.
Fuente: Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MEYSS).

2.4.2.3 Incidencia en Castilla y León de la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA

El V ASAC, firmado por las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, el 7 de febrero de 2012 (BOE del 23 de febrero de 2012), ha cambiado su denominación para subrayar el papel que en la solución de los conflictos laborales deben desempeñar las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores "al margen y sin perjuicio de la jurisdicción social" (Preámbulo). El principio de universalidad subjetiva de los procedimientos de resolución de conflictos garantiza la extensión generalizada a la totalidad de la población asalariada y de las empresas. El V ASAC es de aplicación general y directa, sin perjuicio de que por convenio colectivo o acuerdo colectivo sectorial estatal o convenio de empresa, grupo de empresa o empresas vinculadas que cuenten con centros de trabajo en más de una Comunidad Autónoma, se puedan establecer sistemas propios de solución de conflictos para el sometimiento de los conflictos laborales incluidos en su ámbito objetivo (artículo 3.3 V ASAC).

Según la Memoria de Actividades del SIMA, los conflictos tramitados en esta fundación en 2016 fueron 398, el ámbito mayoritario del conflicto fue la empresa (356, esto es un 89,5%%) y otros 42 fueron conflictos de sector (un 10,5%). Los datos del *cuadro 2.4.2-6* nos indican que 353 de los conflictos tramitados afectaron a centros de trabajo de todo el Estado, bien de empresa (312) o de sector (41). Además, 26 fueron de empresas con centros de trabajo en varias provincias de diferentes Comunidades Autónomas y 1 de sector, igualmente interprovincial.

Las mediaciones y arbitrajes tramitados en el SIMA pueden afectar territorialmente a todo el Estado, a más de una Comunidad Autónoma o a varias provincias situadas en diferentes Comunidades Autónomas, por ello se plantearon solicitudes que versaron sobre conflictos laborales con incidencia en Castilla y León o en alguna de sus provincias, que coincidieron con otras Autonomías o provincias más allá de Castilla y León. Así, de entre las solicitudes tramitadas por el SIMA en 2016, algunas afectaron a diversos ámbitos territoriales y tuvieron alguna repercusión en centros de trabajo radicados en nuestra Comunidad. Todos estos conflictos fueron de ámbito de

empresa. Como se observa en el *cuadro 2.4.2-6* el ámbito de alguno de los conflictos incidió en alguna provincia de Castilla y León y también en otras de Comunidad Autónoma distinta. La afectación de estos conflictos estatales e interprovinciales fue en 2016 en 2 empresas de Valladolid y 1 empresa con presencia en Salamanca; por otra parte, hubo 1 empresa asentada en Castilla y León, con centros de trabajo también en otras Comunidades Autónomas, que planteó conflicto en el SIMA. Por último, la Comisión Mixta del sector de químicas se reunió en el SIMA por 14 conflictos colectivos donde debía intervenir, que afectaron a 14 empresas de Castilla y León.

Cuadro 2.4.2-6
Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2015-2016

Centros de Trabajo	Ámbito del Conflicto	2015	2016
Nacional/Estatal	Empresa	332	312
	Sector	38	41
Interprovincial (Diferentes CC.AA.)	Empresa	38	26
	Sector	-	1
Valladolid y otras	Empresa	3	2
	Sector	-	-
León y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Burgos y otras	Empresa	2	-
	Sector	-	-
León, Burgos y otras	Empresa	-	-
	Sector	-	-
Ávila y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Palencia y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Salamanca y otras	Empresa	-	1
	Sector	-	-
Castilla y León y otras	Empresa	5	1
	Sector	-	0
Comisión Mixta (sector químicas)	Empresa	1	14
	Sector	-	-
	TOTAL	**422**	**398**

Fuente: Fundación SIMA

2.4.2.4 Conciliaciones individuales

En Castilla y León los órganos administrativos competentes para llevar a cabo el obligatorio intento de conciliación/mediación en los conflictos individuales durante todo el año 2016 fueron las Oficinas Territoriales de Trabajo, porque tras la firma el 30 de septiembre de 2016 del Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, CECALE, CC OO de Castilla y León y UGT de Castilla y León sobre el sistema de solución de conflictos individuales establecidos en el III ASCACL solamente en la provincia de Valladolid desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, se pudo acudir al intento de conciliación-mediación previo ante el SERLA. En el III ASACL ya se fija como objetivo por las organizaciones firmantes, que los conflictos individuales previstos en el mismo inicien su aplicación en el SERLA. El III ASACL se publicó el día 23 de noviembre

de 2015, y derogó y sustituyó expresamente al II ASACL, publicado en el BOCYL de 20 de mayo de 2005. El III ASACL tiene como objeto, además de los conflictos colectivos y plurales, los individuales, a excepción de los previstos en su artículo 9: materia electoral, tutela de derechos fundamentales y Seguridad Social (sí quedarán sometidos los conflictos relativos a Seguridad Social complementaria, incluidos los planes de pensiones); también están excluidos los conflictos individuales exceptuados del requisito de intento de conciliación-mediación previa contemplados en el apartado 1 del artículo 64 de la LRJS, salvo que las partes acudan voluntariamente y de común acuerdo. Tampoco los conflictos que versen sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que sea su cuantía. Además se excluyen los conflictos en los que sea parte el Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales o entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de los mismos, salvo que en el convenio colectivo o mediante acuerdo expreso, se haya suscrito la adhesión al III ASACL y a los procedimientos en él previstos.

Lo dicho significa que la solución extrajudicial de los conflictos individuales durante 2016 tuvo lugar a través de conciliaciones laborales obligatorias para las partes, como paso previo a la interposición de la demanda ante la Jurisdicción Social, y solo hubo intervención del SERLA en la provincia de Valladolid, desde el día 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre. Aquí se van a analizar las "papeletas de conciliación o solicitudes" de los asuntos más importantes que requieren de esta conciliación preprocesal: despidos, reclamaciones de cantidad, sanciones y otras materias como las indemnizaciones o cualesquiera otros incumplimientos empresariales, en este caso bajo el epígrafe de varios. En definitiva, todos los conflictos individuales que no están excluidos del cumplimiento de este requisito legal por el artículo 64 de la *Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social*.

Como se observa en el *cuadro 2.4.2-7*, con datos provisionales, durante el año 2016 en nuestra Comunidad Autónoma las conciliaciones individuales terminadas afectaron a 20.119 personas trabajadoras, prácticamente las mismas que en 2015 (un 0,04% más). En el conjunto de España el descenso fue algo más (-1,2%). Las correspondientes a Castilla y León vienen a ser un 5% del total del conjunto de España. El 43% del total de las conciliaciones terminadas se debieron a despidos: 8.612, de las que 4.068 finalizaron con avenencia o acuerdo, por lo que en un alto porcentaje de los despidos se llegó a avenencia tras celebrarse el acto de conciliación (47,23%). Este resultado de avenencias es el más alto de toda la serie de los cinco años, tanto en términos absolutos como porcentuales.

En el conjunto de España hubo en total 410.578 conciliaciones individuales, de las cuales 203.498 tuvieron como objeto material un despido (un 0,6% menos que en 2015); en Castilla y León, en materia de despidos, fueron 8.612 (un 4,7% menos que en 2015). Tanto en el ámbito territorial de Comunidad Autónoma como en España, los números de conciliaciones totales por despido bajaron algo con respecto a 2015. En España terminaron con avenencia 106.778, que es un 5,2% más que en 2015 (en Castilla y León la variación de las avenencias por despidos se incrementó en un 8,0%), *cuadro 2.4.2-7*.

Cuadro 2.4.2-7
Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2012-2016

	España			Castilla y León		
		En materia de despidos			En materia de despidos	
Años	Terminadas	Total	Con avenencia	Terminadas	Total	Con avenencia
2012	504.249	207.894	72.362	25.430	10.236	2.760
2013	529.067	244.709	105.948	28.329	11.998	3.962
2014	460.609	220.095	101.426	21.211	9.520	3.747
2015	415.605	204.754	101.442	20.110	9.033	3.765
2016	410.578	203.498	106.778	20.119	8.612	4.068
Var 16/15	*-1,2%*	*-0,6%*	*5,2%*	*0,04%*	*-4,7%*	*8,0%*

Fuente: Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MEYSS).

En el *cuadro 2.4.2-8*, con datos de la Consejería de Empleo, se comprueba que la mayoría de las conciliaciones individuales tuvo como motivo la reclamación de cantidad: 9.747 (en 2015 fueron 9.058), después estuvieron las 8.623 por despido (en 2015 hubo 9.037 conciliaciones individuales por esta causa).

Las provincias con más personas trabajadoras afectadas por conciliaciones individuales fueron Valladolid (4.540 frente a 4.842 en 2015), Burgos (4.219 frente a 3.809 en 2015), León (4.175 frente a 4.351 en 2015) y Salamanca (2.372 frente a 2.200 en 2015). Lo que ocurre en el número total de trabajadores afectados en estas cuatro provincias, aunque con distinto orden, se repite con las tres variables más importantes del conflicto individual: despidos, sanciones y reclamaciones de cantidad. Concretamente, al igual que en 2015, en Valladolid fue donde más conciliaciones por despido individual se produjeron (2.301, que fueron menos que las 2.439 de 2015) y también por sanciones (182, frente a las 134 de 2015). En Burgos fue donde hubo más reclamaciones de cantidad (2.631), *cuadro 2.4.2-8*.

Cuadro 2.4.2-8
Trabajadores afectados por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2016

	Despidos	Sanciones	Reclamaciones de cantidad	Varios	Total
Ávila	357	26	500	55	938
Burgos	1.380	100	2.631	108	4.219
León	1.829	134	2.024	188	4.175
Palencia	582	42	488	38	1.150
Salamanca	1.135	71	1.071	95	2.372
Segovia	375	44	567	163	1.149
Soria	252	22	277	43	594
Valladolid	2.301	182	1.693	364	4.540
Zamora	412	23	496	121	1.052
Total	**8.623**	**644**	**9.747**	**1.175**	**20.189**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo.

En el *gráfico 2.4.2-4* se muestra la distribución de las personas trabajadoras afectadas según el objeto del conflicto individual en términos absolutos, comparando los años 2015 y 2016. Se observa que hay algunas leves variaciones al alza o a la baja en relación con lo ocurrido en el año anterior, según la materia objeto de la conciliación individual: se redujeron en despidos (de 9.037 a 8.623), pero no en sanciones (de 637 se pasó a 644), ni en reclamaciones de cantidad (de 9.058 a 9.747); y en el resto de conciliaciones individuales hubo una bajada de 1.382 en 2015 a 1.175 en 2016. Especialmente hay que destacar que en Castilla y León disminuyeron las personas trabajadoras afectadas por despidos, *cuadro 2.4.2-8*.

Gráfico 2.4.2-4
Distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto Individual

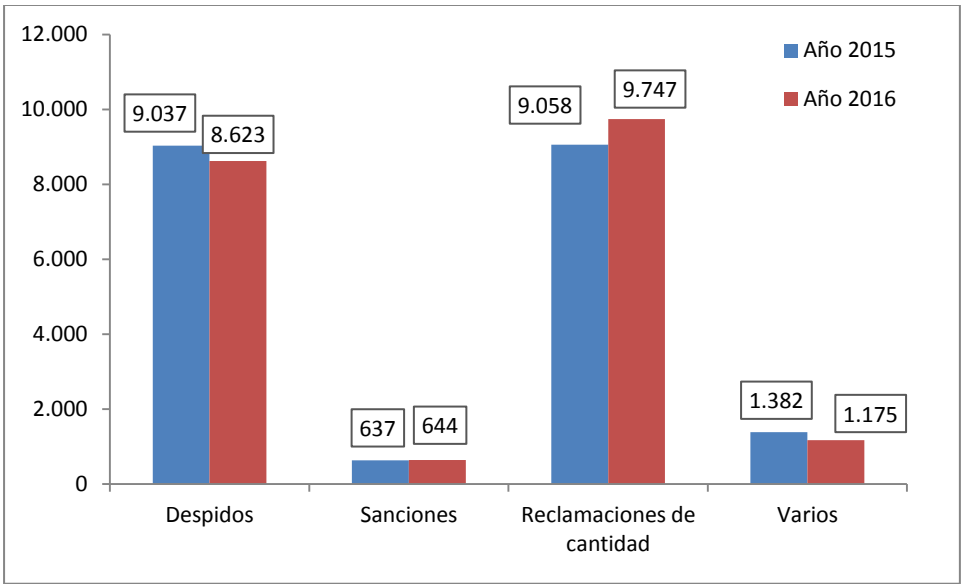

Fuente: *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo*

En el gráfico 2.4.2-5 puede observarse que si sumamos los conflictos que versan sobre reclamaciones de cantidad (48,3%) más los de despido (42,7%), suman el 91% del total de los planteados (casi el mismo porcentaje que en años anteriores: en 2012 la suma fue del 91,5%, en 2013 del 92%, en 2014 del 91% y en 2015 del 89,9%). En conclusión, anualidad tras anualidad se repite el hecho de que la mayoría de conciliaciones individuales versan sobre reclamación de cantidad y despido.

Gráfico 2.4.2-5
Distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto individual, 2016

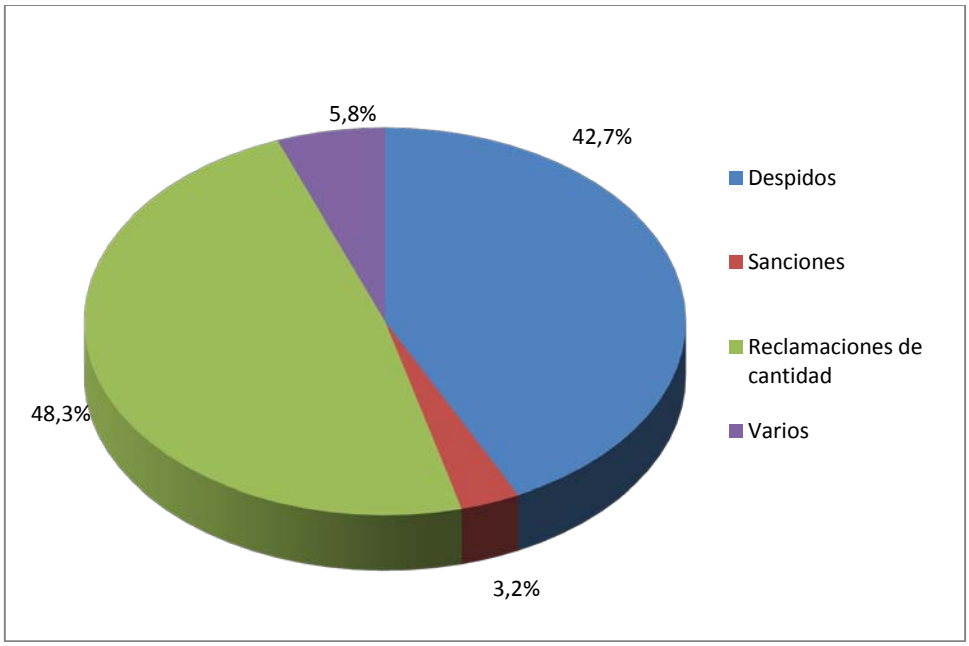

Fuente: *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Empleo*

2.4.3 Expedientes de regulación de empleo

En el *Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada*, se manifiesta que "las autoridades laborales con competencia en materia de procedimientos de regulación de empleo remitirán en soporte informático a la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social los datos estadísticos individualizados de cada uno de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada tramitados ante las mismas". Así, en los *cuadros 2.4.3-1 y 2.4.3-1bis* se analizan los resultados aportados desde la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León sobre los tres tipos de expedientes de regulación de empleo (EREs): rescisión, suspensión y reducción. Es una foto fija de lo sucedido en 2016. Hay que tener en cuenta que 2013 fue el primer año de plena aplicación de las reformas introducidas por el legislador en 2012 y ya se pueden comparar hasta cuatro años completos. Los EREs traen su causa de los procesos de reestructuración empresarial o flexibilidad interna (por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o caso de fuerza mayor).

Una vez finalizado el periodo de consultas, la empresa cuenta con un plazo máximo de quince días desde la última reunión para comunicar a la autoridad laboral el resultado del mismo y la decisión sobre el despido colectivo o suspensión o reducción que realice. Dicha comunicación ha de acompañarse con las actas del periodo de consultas, en el caso de despido se adjuntarán las medidas sociales de acompañamiento y una copia del acuerdo alcanzado, si así fuese. La autoridad laboral

trasladará toda la documentación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que emita informe en el plazo de quince días. Igualmente enviará la citada documentación a la entidad gestora de las prestaciones por desempleo. No obstante, la empresa debe comunicar también a la entidad gestora, a través de los medios electrónicos establecidos en las disposiciones de aplicación y desarrollo con carácter previo a su efectividad, las medidas de despido colectivo, suspensión de contratos o reducción de jornada adoptadas, acompañando a la comunicación el acuerdo empresarial remitido a la autoridad laboral.

La Dirección General de Trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el ámbito de la Administración General del Estado, es la autoridad laboral competente para la recepción de la comunicación del ERE o para la autorización del mismo (en este caso únicamente en los supuestos en que se alegue causa de fuerza mayor), cuando afecte a dos o más Comunidades Autónomas, o cuando pueda afectar a más de doscientos trabajadores o la medida tenga especial trascendencia social. En el ámbito autonómico pluriprovincial tendrá la consideración de autoridad laboral competente para la resolución del procedimiento el órgano que determine la Comunidad Autónoma respectiva, que en el caso de Castilla y León es la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, y en el ámbito provincial lo son las Oficinas Territoriales de Trabajo de la Junta de Castilla y León en cada provincia.

En el *cuadro 2.4.3-1* se recogen en términos absolutos el número total de expedientes de regulación de empleo aplicados en Castilla y León durante 2016 y las personas trabajadoras afectadas. En el mismo cuadro se clasifican en tres columnas estas dos variables: el total de los tres tipos de EREs (rescisión, temporales de suspensión y temporales de reducción de jornada) y el total de personas afectadas, diferenciando hombres y mujeres. En el caso de los EREs suspensivos y de reducción de jornada, por su carácter temporal, también se ofrece el dato del número de días en los que se ha suspendido y en los que se ha hecho con jornada reducida. Como se indica al pie, estos primeros cuadros han sido elaborados a partir de los datos ofrecidos por la Consejería de Empleo.

El número total de EREs ejecutados en 2016 ha ascendido a 405 (frente a 642 en 2015) y han afectado a 4.222 personas trabajadoras (fueron 9.508 en 2015), de las cuales 3.144 han sido hombres y 1.078 mujeres. De nuevo, las cuatro provincias con mayor número de comunicaciones de EREs fueron León (108), Burgos (68), Salamanca (64) y Valladolid (50). Donde menos EREs hubo fue en las provincias de Zamora (13) y Ávila (18). De ámbito regional tan solo fueron 11. Hay que destacar que se ha producido una importante reducción en comparación con 2015.

Diferenciando por sexos, en cuanto a los hombres afectados, igual que pasara en 2015, sólo León superó los mil afectados (con 1.218), más de un tercio del total. Por ejemplo, en 2014 superaron el millar las provincias de León (1.947), Burgos (1.864) y Valladolid (1.261). En 2016 ninguna provincia llegó a las trescientas mujeres afectadas: León (260), Valladolid (203), Salamanca (160) y Burgos (153), fueron las que contaron con más mujeres afectadas. Los expedientes de ámbito autonómico o regional han sido en total 11, la cifra más baja de los últimos cuatro años (en 2015 fueron 19, en 2014 hubo 27, en 2013 hubo 62 y en 2012 fueron 71) y han afectado a 271 hombres (2.774 en 2015) y 132 mujeres (594 en 2015).

Siguiendo la tendencia de años anteriores, la mayoría de expedientes fueron de suspensión, hasta llegar a 217 (307 en 2015); hubo 160 de reducción de jornada (294 en 2015) y 28 de rescisión (41 en 2015). El número de personas trabajadoras afectadas en las rescisiones de contrato han pasado de 606 en 2015 a 647 en 2016, de los cuales 421 fueron hombres y 226 mujeres. En los EREs de suspensión en nuestra Comunidad Autónoma, las personas afectadas fueron 2.912 (7.758 en 2015) y los días de suspensión fueron 46.232 (62.661 en el año anterior).

Por último, en el *cuadro 2.4.3-1* se constata que en 2016 hubo 160 EREs de reducción de jornada que afectaron a 663 (prácticamente son la mitad de los 1.144 trabajadores de 2015, que a su vez fueron la mitad de los 2.176 de 2014) y su duración fue de 59.369 días (106.228 días en 2015 y 172.729 días en 2014).

En el *cuadro 2.4.3-1-bis* se recoge un estudio comparativo que nos muestra la evolución de los tres tipos de EREs y el total de personas trabajadoras afectadas desde el año 2012. Las cifras indican el comportamiento de los expedientes comunicados a la autoridad laboral en los últimos cinco años y se observa el salto cuantitativo de los años 2012-2014 y la reducción importante ya en 2015, que se acerca a los números de 2010, cuando aún no estaba vigente la reforma laboral de 2012. La tendencia de 2016 es especialmente significativa en cuanto a las personas trabajadoras afectadas, que han bajado hasta las 4.222.

En este cuadro se observa que han disminuido las rescisiones (el número de expedientes por esta causa es de 28, muy por debajo de las cifras de los cuatro años anteriores), aunque afectaron a 647 trabajadores, alguno más que en 2015 (606); y, sobre todo, las suspensiones de contratos, incluso por debajo de las de 2011 (fueron 307 en 2015 y 217 en 2016). Por su parte, los 160 expedientes de reducción de jornada son inferiores a los correspondientes a los cuatro años anteriores. Como también se puede observar en el *cuadro 2.4.3-1-bis*, las personas trabajadoras afectadas han bajado notablemente en los EREs de suspensión y reducción respecto a los años anteriores.

La mayoría de los ERES en la Comunidad son de suspensión, que han evolucionado de 1.252 en 2012 a 217 en 2016, cerca ya de los 171 de 2008. El hecho de que en los últimos años la mayoría de los ERES sean de suspensión, de debe en parte, a las ayudas a los ERES cuando hay acuerdo en nuestra Comunidad, que son analizadas en el epígrafe 2.2.2 de este Informe Anual.

Los ERES de rescisión habían mantenido una tendencia al alza en los cinco años, pero ya bajaron en 2014 a 52 y han sido 28 en 2016. Por su parte, en cuanto a Expedientes de reducción de jornada, según los datos de los que se dispone desde 2012, se dio un salto muy importante en 2012 (953) y ahora han bajado hasta los 160.

Si se consideran solo los dos últimos años, vemos que las personas trabajadoras afectadas han aumentado en los EREs por rescisión (de 606 en 2015 a 647 en 2016); y han disminuido en los de suspensión (de 7.758 en 2015 a 2.912 en 2016); y en los reducción (de 1.144 en 2015 a 663 en 2016).

Cuadro 2.4.3-1
Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas, 2016

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
		Trabajadores			Trabajadores			Trabajadores		Días de		Trabajadores		Días de
	Expedientes	Hombres	Mujeres	Expedientes	Hombres	Mujeres	Expedientes	Hombres	Mujeres	suspensión	Expedientes	Hombres	Mujeres	duración
Ávila	18	56	21	1	2	0	8	41	8	1.657	9	13	13	2.750
Burgos	68	563	153	6	24	17	43	513	115	7.247	19	26	21	7.145
León	108	1.218	260	5	61	30	62	1.076	144	14.625	41	81	86	15.669
Palencia	28	109	61	0	0	0	16	95	48	3.516	12	14	13	4.227
Salamanca	64	272	160	6	82	40	23	160	88	5.095	35	30	32	10.992
Segovia	21	65	34	0	0	0	11	28	26	2.098	10	37	8	2.448
Soria	24	85	46	0	0	0	13	62	31	3.883	11	23	15	5.060
Valladolid	50	455	203	6	115	37	27	245	63	4.367	17	95	103	7.405
Zamora	13	50	8	1	1	2	7	30	5	1.224	5	19	1	1.848
Total	394	2.873	946	25	285	126	210	2.250	528	43.712	159	338	292	57.544
Ámbito regional	11	271	132	3	136	100	7	117	17	2.520	1	18	15	1.825
	405	3.144	1.078	28	421	226	217	2.367	545	46.232	160	356	307	59.369
TOTAL		4.222			647			2.912				663		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.3-1-bis
Evolución de los expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas, Castilla y León, 2012-2016

	Total		Rescisión		Suspensión			Reducción		
	Nº Exp.	Trabajadores	Nº Exp.	Trabajadores	Nº Exp.	Trabajadores	Días de suspensión	Nº Exp.	Trabajadores	Días de duración
2012	2.358	36.399	153	3.294	1.252	27.368	236.000	953	5.737	308.929
2013	2.180	26.208	131	2.581	1.095	19.212	216.852	954	4.415	317.064
2014	1.141	13.539	52	887	580	10.476	115.733	509	2.176	172.729
2015	642	9.508	41	606	307	7.758	62.661	294	1.144	106.228
2016	**405**	**4.222**	**28**	**647**	**217**	**2.912**	**46.232**	**160**	**663**	**59.369**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico* comparativo *2.4.3-1* de expedientes 2015-2016 se observa que las líneas correspondientes al número de expedientes, como ya sucediera con los dos años anteriores, disminuyen en todas las provincias y también en el ámbito regional en 2016 respecto a 2015.

Gráfico 2.4.3-1
Expedientes de regulación de empleo y trabajadores afectados por provincias, 2015-2016

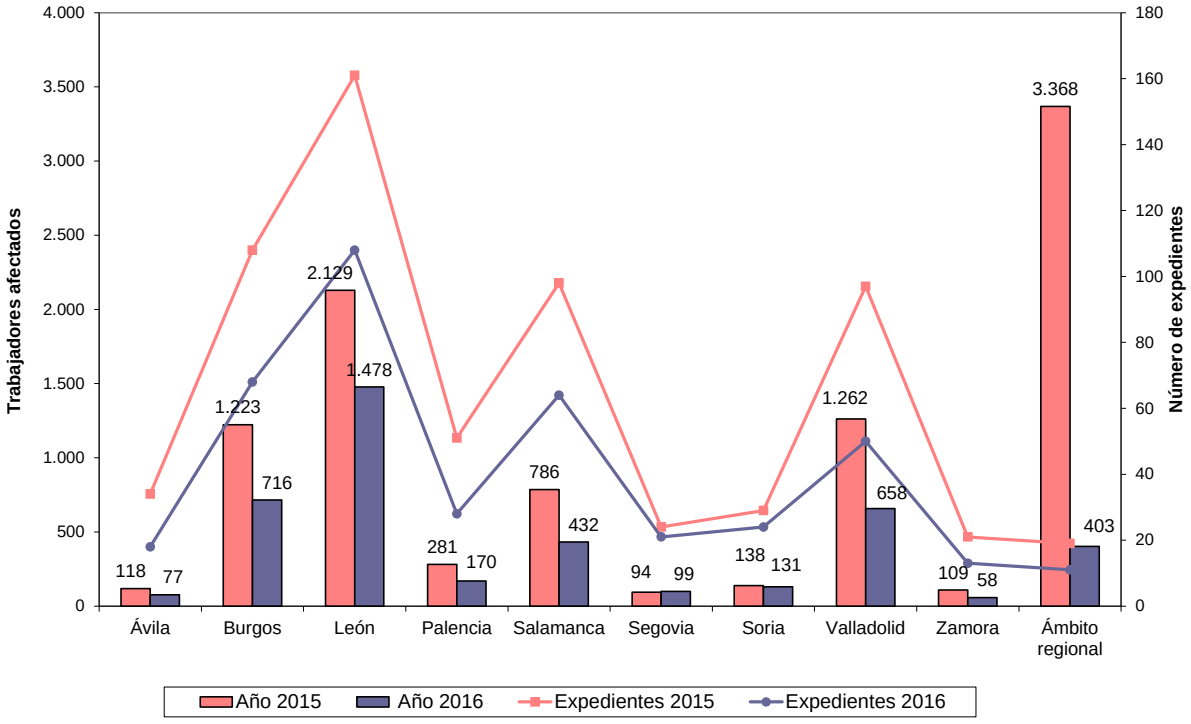

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.4.3-2* se comparan los expedientes de regulación de empleo por suspensión entre los años 2016 y 2015, añadiendo la variable de los días no trabajados. Si se divide el número de

jornadas no trabajadas (46.232) entre las personas trabajadoras afectadas (2.912), da una media de 15,87 días/año dejado de trabajar por cada persona, mientras que en 2013 y 2014 esa media fue de unos 11 días, y en 2015 de 8. A pesar de que ha disminuido notablemente el número de días, también lo ha hecho el de personas trabajadoras afectadas. Si no se consideran los expedientes de ámbito regional la media por persona trabajadora de días no trabajados asciende a 15,73 (cifra igualmente superior a los 12,20 de 2015). En la mayoría de las provincias y en el ámbito regional las variaciones de 2016 respecto al año anterior son negativas en las distintas variables: número de expedientes, personas trabajadoras afectadas y días, de forma que el total baja un 29,3% en el número de expedientes, un 62,5% en las personas trabajadoras afectadas y el porcentaje de variación interanual total también es negativo en los días (26,2% menos). El número total de EREs por suspensión ha bajado de la siguiente manera en los tres años anteriores a 2016: desde 1.095 en 2013, 580 en 2014 y 307 en 2015; han sido 217 en 2016. Las personas trabajadoras afectadas han pasado de 19.212 en 2013 hasta los 2.912 en 2016. Y los días que ha durado la suspensión han pasado de ser 216.852 en 2013 a 46.232 en 2016. En los tres casos: números de EREs por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días de no trabajo, la tasa de variación 2016 respecto a 2015 es negativa por encima de los 26 puntos porcentuales.

Cuadro 2.4.3-2
ERTES por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días, 2015-2016

	2015			2016			% Variación 16/15		
	Núm.	T. Afectados	Días	Núm.	T. Afectados	Días	Núm.	T. Afectados	Días
Ávila	15	60	2.491	8	49	1.657	*-46,7*	*-18,3*	*-33,5*
Burgos	57	1.052	9.931	43	628	7.247	*-24,6*	*-40,3*	*-27,0*
León	90	1.756	18.713	62	1.220	14.625	*-31,1*	*-30,5*	*-21,8*
Palencia	18	166	3.473	16	143	3.516	*-11,1*	*-13,9*	*1,2*
Salamanca	31	461	6.512	23	248	5.095	*-25,8*	*-46,2*	*-21,8*
Segovia	13	49	2.093	11	54	2.098	*-15,4*	*10,2*	*0,2*
Soria	13	62	3.687	13	93	3.883	*0,0*	*50,0*	*5,3*
Valladolid	51	927	8.015	27	308	4.367	*-47,1*	*-66,8*	*-45,5*
Zamora	6	37	824	7	35	1.224	*16,7*	*-5,4*	*48,5*
Total	**294**	**4.570**	**55.739**	**210**	**2.778**	**43.712**	***-28,6***	***-39,2***	***-21,6***
Ámbito regional	13	3.188	6.922	7	134	2.520	*-46,2*	*-95,8*	*-63,6*
TOTAL	**307**	**7.758**	**62.661**	**217**	**2.912**	**46.232**	***-29,3***	***-62,5***	***-26,2***

Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.*

En el *cuadro 2.4.3-3* se relata la variable de las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de suspensión y dentro de ella se diferencia por sexos. Se confirma la regla de que la mayoría de personas trabajadoras afectadas son hombres, concretamente en 2016 fueron 2.367 y las mujeres solo 545. La variación negativa con respecto al año anterior ha sido casi semejante en hombres y mujeres, ya que en los primeros hubo un descenso de afectados del 62,6% y en las segundas el descenso fue del 61,7%. La variación en los hombres fue negativa en todas las provincias, excepto en Soria (10,7%) y Zamora (3,4%); en las mujeres se dieron incrementos en León (0,7%) y

Salamanca (0,0%). En el ámbito regional, hubo menos hombres afectados (importante descenso del 95,6%) y también en las mujeres (reducción del 96,8%). Se pueden destacar los descensos porcentuales en hombres de las provincias de Valladolid (un 63,0% menos) y Salamanca (un 57,1% menos); y en mujeres hubo reducciones en las provincias de Valladolid (76,1%), Burgos (59,1%) y Ávila (50,0%). En mujeres se puede destacar que hubo un aumento importante de trabajadoras afectadas, pues se pasó de 6 en 2015 a 31 en 2016.

Cuadro 2.4.3-3
ERTES por suspensión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2015-2016

	2015		2016		% Variación 16/15	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	44	16	41	8	*-6,8*	*-50,0*
Burgos	771	281	513	115	*-33,5*	*-59,1*
León	1.613	143	1.076	144	*-33,3*	*0,7*
Palencia	98	68	95	48	*-3,1*	*-29,4*
Salamanca	373	88	160	88	*-57,1*	*0,0*
Segovia	34	15	28	26	*-17,6*	*73,3*
Soria	56	6	62	31	*10,7*	*416,7*
Valladolid	663	264	245	63	*-63,0*	*-76,1*
Zamora	29	8	30	5	*3,4*	*-37,5*
Total	**3681**	**889**	**2.250**	**528**	***-38,9***	***-40,6***
Ámbito regional	2.654	534	117	17	*-95,6*	*-96,8*
TOTAL	**6.335**	**1.423**	**2.367**	**545**	***-62,6***	***-61,7***

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los despidos colectivos en Castilla y León en 2016 fueron en total 28, esto es un 31,7% menos que en 2015 (que eran 41), y en términos absolutos afectaron a 647 personas trabajadoras, son 41 más quienes vieron rescindido su contrato de trabajo (aumento interanual del 6,8%). En la columna que recoge las variaciones por provincias del *cuadro 2.4.3-4* se observa que no hubo ningún expediente de rescisión en Palencia, Segovia y Soria; y tan solo 1 en Ávila y en Zamora. Solo aumentaron en la provincia de Burgos (de 4 a 6). El número de personas trabajadoras fue importante en las provincias de Valladolid (152), Salamanca (122), León (91) y Burgos (41). También hay que destacar el aumento que se produjo en el ámbito regional (168,2%), pues se pasó de 88 en 2015 a 236 en 2016, con el mismo número de expedientes (3).

Cuadro 2.4.3-4
Expedientes de regulación de empleo por rescisión y personas trabajadoras afectadas, 2015-2016

	2015		2016		% Variación 16/15	
	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores
Ávila	1	9	1	2	*0,0*	*-77,8*
Burgos	4	31	6	41	*50,0*	*32,3*
León	7	166	5	91	*-28,6*	*-45,2*
Palencia	4	43	0	0	*-100,0*	*-100,0*
Salamanca	11	138	6	122	*-45,5*	*-11,6*
Segovia	1	9	0	0	*-100,0*	*-100,0*
Soria	1	7	0	0	*-100,0*	*-100,0*
Valladolid	8	100	6	152	*-25,0*	*52,0*
Zamora	1	15	1	3	*0,0*	*-80,0*
Total	**38**	**518**	**25**	**411**	***-34,2***	***-20,7***
Ámbito regional	3	88	3	236	*0,0*	*168,2*
TOTAL	**41**	**606**	**28**	**647**	***-31,7***	***6,8***

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En *el cuadro 2.4.3-5* se diferencian las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de rescisión según el sexo. En 2016 se mantiene la misma regla que en anualidades anteriores, en términos absolutos la mayoría de personas trabajadoras afectadas fueron hombres, 421 frente a 226 mujeres. Hay que destacar que la reducción fue en los hombres de solo un 5,0% y en las mujeres se produjo un aumento del 38,7% de las personas afectadas por EREs extintivos. Por provincias hay que indicar que, a pesar de que la cifra media total indica que bajaron los hombres afectados, aumentaron en la provincia de Valladolid (42,0%), como ya pasara en 2015 cuando la variación de 2015 respecto a 2014 también fue positiva (118,9%); también hubo incremento en el ámbito regional (106,1%). Las mujeres afectadas por EREs extintivos también aumentaron en Burgos (142,9%), Valladolid (94,7%), León (11,1%) y en el ámbito regional (354,5%).

Cuadro 2.4.3-5
Expedientes de regulación de empleo por rescisión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2015-2016

	2015		2016		% Variación 16/15	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	4	5	2	0	*-50,0*	*-100,0*
Burgos	24	7	24	17	*0,0*	*142,9*
León	139	27	61	30	*-56,1*	*11,1*
Palencia	19	24	0	0	*-100,0*	*-100,0*
Salamanca	85	53	82	40	*-3,5*	*-24,5*
Segovia	8	1	0	0	*-100,0*	*-100,0*
Soria	5	2	0	0	*-100,0*	*-100,0*
Valladolid	81	19	115	37	*42,0*	*94,7*
Zamora	12	3	1	2	*-91,7*	*-33,3*
Total	**377**	**141**	**285**	**126**	***-24,4***	***-10,6***
Ámbito regional	66	22	136	100	*106,1*	*354,5*
TOTAL	**443**	**163**	**421**	**226**	***-5,0***	***38,7***

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Si consideramos los EREs de Castilla y León por sectores productivos, *cuadros 2.4.3-6 a 2.4.3-9*, según los datos de la Consejería de Empleo para 2016, se puede destacar que en el sector servicios fue donde más hubo, en total 209 (347 expedientes en 2015 y 602 en 2014), que afectaron a 1.486 trabajadores (2.315 en 2015); en segundo lugar la industria, con 124 (182 fueron en 2015 y 323 en 2014), que afectaron a más personas trabajadoras, en total a 2.184 (6.299 en 2015), aunque fueron menos los EREs afectaron a más trabajadores que en el sector servicios; luego la construcción, donde se produjeron 69 (111 fueron en 2015 y 209 en 2014) y afectaron a 547 personas trabajadoras; y por último, el sector agrario, con solo 3 EREs, que afectaron a 5 personas trabajadoras (a 18 personas en 2015 y a 70 en 2014). Si nos detenemos en los que conllevaron la rescisión de los contratos, se mantiene el mismo orden expuesto: Servicios (15 expedientes y 211 personas trabajadoras afectadas); Industria (12 expedientes y afectaron a 405 trabajadores); Construcción (1 ERE y 31 personas trabajadoras afectadas, las mismas que en 2015); y, por último, Agricultura, sin expedientes de rescisión ni en 2015 ni en 2016.

Cuadro 2.4.3-6
Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Servicios, 2016

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
		Trabajadores			Trabajadores			Trabajadores		Días de		Trabajadores		Días de
	Expedientes	Hombres	Mujeres	Expedientes	Hombres	Mujeres	Expedientes	Hombres	Mujeres	suspensión	Expedientes	Hombres	Mujeres	duración
Ávila	12	37	18	1	2		6	27	6	1.083	5	8	12	1.795
Burgos	30	122	85	2	8	3	18	106	65	2.606	10	8	17	4.257
León	53	310	172	3	23	30	25	244	74	6.740	25	43	68	10.624
Palencia	15	32	32				5	25	19	1.032	10	7	13	3.497
Salamanca	41	138	147	5	55	36	10	67	81	2.252	26	16	30	8.414
Segovia	12	16	30				8	14	26	1.468	4	2	4	997
Soria	11	11	12				5	7	4	1.317	6	4	8	2.392
Valladolid	25	146	140	3	19	16	10	70	26	1.594	12	57	98	5.203
Zamora	7	9	2				3	2	2	343	4	7		1.118
Total	206	821	638	14	107	85	90	562	303	18.435	102	152	250	38.297
Ámbito regional	3	21	6	1	13	6	2	8		540				
TOTAL	209	842	644	15	120	91	92	570	303	18.975	102	152	250	38.297
		1.486			211			873				402		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.3-7
Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Industria, 2016

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
		Personas Trabajadoras			Personas Trabajadoras			Personas Trabajadoras		Días de		Trabajadores		Días de
	Expedientes	Hombres	Mujeres	Expedientes	Hombres	Mujeres	Expedientes	Hombres	Mujeres	suspensión	Expedientes	Hombres	Mujeres	duración
Ávila	2	3	1								2	3	1	730
Burgos	24	346	62	4	16	14	13	312	46	2.050	7	18	2	2.158
León	44	828	79	2	38	0	32	757	64	6.665	10	33	15	3.556
Palencia	5	51	13				4	45	13	1.035	1	6	0	365
Salamanca	11	56	6				4	44	4	780	7	12	2	2.030
Segovia	5	33	4				1	2		120	4	31	4	1.001
Soria	10	55	33				7	38	27	1.836	3	17	6	2.119
Valladolid	17	257	60	3	96	21	11	137	35	1.602	3	24	4	1.488
Zamora	2	13	3	1	1	2					1	12	1	730
Total	120	1.642	261	10	151	37	72	1.335	189	14.088	38	156	35	14.177
Ámbito regional	4	169	112	2	123	94	1	28	3	365	1	18	15	1.825
	124	1.811	373	12	274	131	73	1.363	192		39	174	50	16.002
TOTAL		2.184			405			1.555		14.453		224		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.3-8
Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Construcción, 2016

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
		Trabajadores			Trabajadores			Trabajadores		Días de		Trabajadores		Días de
	Expedientes	Hombres	Mujeres	Expedientes	Hombres	Mujeres	Expedientes	Hombres	Mujeres	suspensión	Expedientes	Hombres	Mujeres	duración
Ávila	2	14	2				2	14	2	574				0
Burgos	13	93	5				11	93	3	1.867	2		2	730
León	11	80	9				5	75	6	1.220	6	5	3	1.489
Palencia	8	26	16				7	25	16	1.449	1	1		365
Salamanca	12	78	7	1	27	4	9	49	3	2.063	2	2		548
Segovia	4	16	0				2	12	0	510	2	4		450
Soria	3	19	1				1	17	0	730	2	2	1	549
Valladolid	8	52	3				6	38	2	1.171	2	14	1	714
Zamora	4	28	3				4	28	3	881				0
Total	65	406	46	1	27	4	47	351	35	10.465	17	28	7	4.845
Ámbito regional	4	81	14				4	81	14	1.615				0
	69	487	60	1	27	4	51	432	49	12.080	17	28	7	4.845
TOTAL		547			31			481				35		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.4.3-9
Expedientes de regulación de empleo y personas trabajadoras afectadas Castilla y León, Sector Agrario, 2016

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción			
		Trabajadores			Trabajadores			Trabajadores		Días de		Trabajadores		Días de
	Expedientes	Hombres	Mujeres	Expedientes	Hombres	Mujeres	Expedientes	Hombres	Mujeres	suspensión	Expedientes	Hombres	Mujeres	duración
Ávila	2	2									2	2		225
Burgos	1	2	1				1	2	1	724				
León														
Palencia														
Salamanca														
Segovia														
Soria														
Valladolid														
Zamora														
Total	3	4	1				1	2	1	724	2	2		225
Ámbito regional														
	3	4	1				1	2	1	724	2	2		225
TOTAL		5						3				2		

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Una vez analizados los datos referidos a ERES correspondientes a la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, pasamos a analizar los procedentes del Boletín de Estadísticas Laborales del MEYSS. Se hace en este Informe anual de forma separada porque un mismo ERE autorizado que tenga efectos sobre los mismos trabajadores en diferentes meses, se computa por el BEL como una ficha estadística distinta por cada mes. Asimismo, cuando se presenta un expediente que afecta a varios centros de trabajo radicados en provincias distintas, se cumplimenta y computa una ficha estadística por cada provincia, no se cuenta como un solo ERE interprovincial o regional (un mismo expediente puede aparecer varias veces en las estadísticas del Ministerio, siempre que dure más de un mes, o bien, afecte a centros radicados en provincias diferentes). Esto explica que en el BEL del MEYSS aparezcan cifras superiores (que, en todo caso, son datos correspondientes a empresas afectadas) a las aportadas por la *Consejería de Empleo*. De cualquier forma, tomando una u otra fuente se comprueba que en 2016 ha bajado el número de empresas afectadas y de personas trabajadoras afectadas en Castilla y León respecto a 2015, como ya sucediera en este último año en comparación con 2014. Esto también se cumple para los centros de trabajo del conjunto de España, hay una disminución del número de empresas afectadas (del 29,5%) y del total de personas afectadas en todo tipo de EREs (un -13,9% menos de media).

Hemos de recordar los datos de personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación en los últimos años, que según el MEYSS en el conjunto de España fueron 148.088 en 2008, posteriormente se produjo un aumento significativo a 549.282 en 2009 y en 2012 fueron 483.313. En el año 2016 hubo 86.576 personas trabajadoras afectadas, lo que significa una disminución del 13,9% respecto a las 100.522 de 2015.

Si tomamos como referencia los dos últimos años, comparando los *cuadros 2.4.3-10 y 2.4.3-11*, concluimos que la reducción en el número de personas trabajadoras afectadas por EREs en Castilla y León pasó de 30.104 en 2013, 14.847 en 2014, 10.148 en 2015 y 4.881 en 2016 (descenso del 51,9% frente la disminución del 13,9% en España). Tanto en Castilla y León como en España estamos en presencia de las cifras más bajas desde 2010.

En lo que se refiere al número de personas trabajadoras afectadas por EREs extintivos en nuestra Comunidad, en 2012 los expedientes de extinción experimentaron una contracción en el número de personas trabajadoras afectadas, porque pasaron de 4.137 en 2011 a 3.613 en 2012; y en 2013 tuvieron un ligero repunte del 0,80%. Asimismo se puede observar que en 2014 bajaron hasta 1.529, con una participación porcentual sobre el total de las personas afectadas del 10,3% frente al 12,1% que tenían en 2013. En 2015 las personas afectadas por EREs extintivos bajan hasta 919 (descenso del 39,9%) y tienen una participación porcentual de 9,1% sobre el total de las personas afectadas por EREs. En 2016 se rompe algo esta tendencia, de forma que suben a 995 las personas trabajadoras afectadas por EREs extintivos (aumento del 8,3%) y su participación en el total de EREs es del 20,4%, muy superior a 2015, cuando fue del 9,1%.

En el conjunto de España las personas trabajadoras afectadas por EREs extintivos se redujeron en 2015 en comparación con 2014 (un 31,5% menos) y en porcentaje llegaron hasta el 24,4% del total de personas afectadas (el más alto de lo cinco años). En 2016 se mantuvo casi igual el número de trabajadores afectados (24.348) y aumentó su participación en el total de afectados, que pasó a ser del 28,1% frente al 24,4% de 2015, *cuadros 2.4.3-10* y *2.4.3-11*.

Las personas trabajadoras afectadas por EREs suspensivos en Castilla y León pasaron de 8.062 en 2015 a 3.204 en 2016 (descenso del 60,3%) y una participación porcentual del 65,6% respecto al total. Muy lejos quedan los 37.076 afectados de 2012. En España se produjo una disminución en las personas afectadas del 13,9% y el porcentaje sobre el número total de personas afectadas por EREs fue del 62,0% (igual que en 2015).

También en los expedientes de reducción de jornada se produjo una disminución de personas afectadas en España (37,2% menos) y en Castilla y León (41,6% menos).

Las cifras del *cuadro 2.4.3-10* nos indican que el número total de empresas afectadas por expedientes de regulación de empleo (suspensión, extinción y reducción de jornada) fue en 2016 de 5.397 en España, lo que supone una disminución del 29,5% respecto a 2015. En el conjunto nacional hay que destacar la disminución de personas trabajadoras afectadas por EREs respecto a 2015, tanto en el total (descenso del 13,9%), como en cada uno de los tipos, extinción (0,9% menos), suspensión (13,9% menos) y reducción (37,2% menos). Se debe señalar que las personas trabajadoras afectadas por extinción son actualmente en España un 28,38% del total (en 2015 fueron un 24,4%). La mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por suspensiones del contrato (62,0%) y las reducciones, que en 2011 tenían un peso tan solo del 3,7% sobre el total, en 2016 se situaron en el 9,9% del conjunto de personas afectadas (en una clara tendencia a la baja). En España, al igual que el año anterior, han disminuido las personas trabajadoras afectadas por extinción, suspensión y reducción y ha aumentado levemente el peso porcentual de los afectados por EREs extintivos (del 24,4% sobre el total en 2015 al 28,1% en 2016, que es el porcentaje más alto de los últimos cinco años), *cuadro 2.4.3-10*.

Cuadro 2.4.3-10
Expedientes de regulación de empleo en España, 2012-2016

Años	Empresas afectadas[1]	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2012	27.570	483.313	82.876	17,1	300.713	62,2	99.724	20,6
2013	21.228	379.972	70.351	18,5	234.116	61,6	75.505	19,9
2014	10.637	159.566	35.875	22,5	92.234	57,8	31.457	19,7
2015	5.675	100.522	24.572	24,4	62.298	62,0	13.652	13,6
2016	3.999	86.576	24.348	28,1	53.658	62,0	8.570	9,9
Var 16/15	-29,5	-13,9	-0,9	---	-13,9	---	-37,2	---

(1) En los datos de empresas, los datos del Total puede no coincidir con la suma de los datos de la Dirección General de Empleo del MEYSS y las Comunidades Autónomas debido a que una misma empresa puede tener procedimientos de regulación de empleo comunicados por distintas autoridades laborales.
Fuente: Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS).

En el *cuadro 2.4.3-11* se muestran los EREs que afectan a los centros de trabajo en Castilla y León según la Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS). En 2016 los valores absolutos de personas trabajadoras afectadas bajaron respecto a 2015, pasaron de ser un total de 10.148 a 4.881, (descenso del 51,9%), pero es que en los años anteriores ya se habían producido bajadas muy importantes. También se produjo una importante disminución en los afectados por extinciones, se pasó de 3.642 (2013) a 1.529 (2014), y en 2016 se han quedado en 995 (cifra superior a los 919 de 2015). Igualmente, en los dos años anteriores se produjeron importantes bajadas en los afectados por suspensiones de 11.067 en 2014 a 8.062 en 2015 (3.204 en 2016) y en las reducciones las personas trabajadoras afectadas pasaron de 2.251 en 2014 a 1.167 en 2015 (682 en 2016).

En la serie de cinco años que se recoge en el *cuadro 2.4.3-11* (2012-2016), se observa que las personas trabajadoras afectadas por expedientes de extinción en 2016 (995) están en valores por debajo de los correspondientes a 2012 (3.613). También se comprueba que ya se había producido una importante disminución entre 2013 y 2014, de 3.642 a 1.529, lo cierto es que no deja de ser un signo positivo que sean menos quienes vean extinguida su relación laboral. La fuente básica de información de la Estadística de Regulación de Empleo son los datos individualizados de cada uno de los procedimientos de regulación resueltos y/o comunicados a las autoridades laborales competentes. No hay que olvidar que a partir del 13 de febrero de 2012, se suprimió el requisito de la autorización administrativa y solo se mantiene la exigencia del período de consultas, por ello en el año 2013 todos los procedimientos son comunicados y la información estadística facilitada por las autoridades laborales, a partir de enero de 2013, es la que se recoge en la *Orden ESS/2541/2012, de 27 de noviembre,* por la que adoptan disposiciones para la determinación de la forma y contenido de la información estadística, en aplicación y desarrollo de lo establecido en el *Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre*, por el que se aprueba el

Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Cuadro 2.4.3-11
Expedientes de Regulación de Empleo que afectan a los centros de trabajo de Castilla y León, 2012-2016

	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
Años	Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2012	46.917	3.613	7,7	37.076	79,0	6.228	13,3
2013	30.104	3.642	12,1	21.471	71,3	4.991	16,6
2014	14.847	1.529	10,3	11.067	74,5	2.251	15,2
2015	10.148	919	9,1	8.062	79,4	1.167	11,5
2016	4.881	995	20,4	3.204	65,6	682	14,0
Var 16/15	-51,9	8,3	---	-60,3	---	-41,6	---

Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS).*

En cuanto las personas afectadas por regulación de empleo por provincias hemos de recordar que en este año han bajado en todas, excepto en Segovia (+35,1%) y Soria (0,0%); en el resto la reducción más baja ha sido en Palencia (del 28,4%) y la más alta en Valladolid (del 73,3%). Como viene sucediendo desde 2012, la provincia con más personas trabajadoras afectadas fue Valladolid, aunque pasa de 7.645 en 2013, 4.562 en 2014, 3.864 en 2015 a 1.032 en 2016. Y la provincia con menos fue Ávila con 77. En toda la Comunidad de Castilla y León se ha pasado de 30.104 personas trabajadoras afectadas en 2013, a 14.847 en 2014, 10.148 en 2015 a 4.881 en 2016, lo que significa una reducción del 51,9% en comparación con 2015 (*cuadro 2.4.3-12)*.

Cuadro 2.4.3-12
Personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo en Castilla y León por provincias, 2015-2016

	2015	2016	%Var 16/15
Ávila	132	77	-41,7
Burgos	1.675	852	-49,1
León	2.902	1.802	-37,9
Palencia	331	237	-28,4
Salamanca	853	499	-41,5
Segovia	111	150	35,1
Soria	149	149	0,0
Valladolid	3.864	1.032	-73,3
Zamora	131	83	-36,6
Castilla y León	**10.148**	**4.881**	**-51,9**

Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS)*

La disminución de personas trabajadoras afectadas en las siete provincias indicadas (excepto Segovia y Soria) se puede observar en el *gráfico 2.4.3-2*, donde todas las columnas de la derecha referidas a 2016 son inferiores a las de 2015; así León está cerca de los 2.000 (1.802), Valladolid prácticamente en los 1.000 (1.032) y Burgos no llega a los 1.000 (852); con los valores más bajos se sitúan Ávila (77) y Zamora (83), que no llegan a 100.

Gráfico 2.4.3-2
Distribución provincial de personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo, 2015-2016

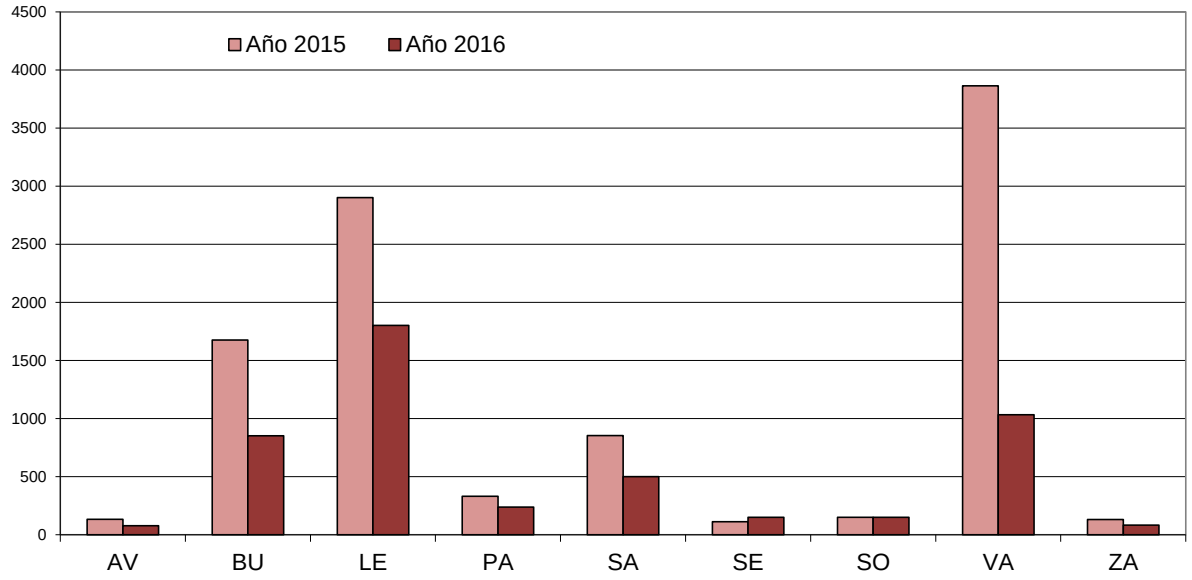

Fuente: *Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS)*

2.4.4 Procedimientos Judiciales de Solución de los conflictos de trabajo

Los asuntos judiciales resueltos en España cayeron en 2016 en relación a lo ocurrido en 2015 (un 5,6% menos) y también en Castilla y León -de una forma más abultada- casi cuatro veces más que en España (19,0% menos). De hecho, en nuestra Comunidad Autónoma los 16.498 asuntos resueltos judicialmente es la cifra más baja de los cinco años de la serie. La crisis económica ha sido uno de los motivos de incremento de la conflictividad laboral y, por tanto, de los asuntos que conoce la jurisdicción social, lo que ha llevado a plantear el refuerzo de los Juzgados de lo Social, aunque ya en 2014 se produjeron importantes bajadas en algún tipo de demandas como las correspondientes a despidos. Seguramente, el punto de inflexión se produjo en la primera reforma laboral de 2012 con la reducción de la indemnización en los despidos objetivos declarados improcedentes, que pasó a ser de 33 días de salario por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades (si bien en algunos supuestos se puede exceder este límite hasta llagar a las 42 en aplicación de la legislación anterior); además la reforma restringió el derecho al cobro de los salarios de tramitación sólo cuando la empresa opte por la readmisión. La variación interanual de los asuntos judiciales por despido se redujo en España (un 7,8%) y en Castilla y León (10,1% menos).

También se debe considerar que las sucesivas reformas han potenciado la solución extrajudicial de los conflictos laborales a través de los procedimientos de mediación y arbitraje recogidos en los acuerdos interprofesionales del *artículo 83 ET,* que son un requisito preprocesal para la interposición de demandas de conflicto colectivo, y en muchas Comunidades Autónomas también para los conflictos individuales, antes de acudir ante la jurisdicción social. El intento de conciliación o, en su caso, mediación, debe hacerse ante el servicio administrativo correspondiente o ante la fundación, que a nivel nacional (SIMA) o autonómico (SERLA), haya asumido la gestión de la solución extrajudicial. Esta promoción de la negociación del conflicto evita en muchas ocasiones que se llegue a la vía judicial.

En el *cuadro 2.4.4-1* se recogen en dos apartados (España y Castilla y León) el total de asuntos judiciales sociales resueltos por los Tribunales de Justicia del orden social (despidos, Seguridad Social y otros conflictos individuales y colectivos). En España, según datos del BEL en febrero de 2016 y referidos a 2015, en total fueron 364.356 los asuntos resueltos, lo que supuso un incremento respecto a 2014 del 2,2%. Los datos tomados en febrero de 2017, referidos al año 2016, nos muestran un total de 343.779 asuntos judiciales resueltos (reducción del 5,6%). Por tanto, la cifra del total de los asuntos judiciales resueltos de 2016 es la más baja del último lustro.

En materia de despidos resueltos por sentencia judicial la diferencia, como viene sucediendo en los últimos cinco años, también ha sido negativa (ya el descenso en 2015 respecto a 2014 fue del 6,9%). Ahora se ha pasado de 110.092 asuntos por despido en 2015 a 101.477 en 2016, reducción de 7,8%). La variación del peso de los despidos en vía judicial respecto del total de asuntos de esta naturaleza resueltos por los tribunales en 2016 es la menor de los cinco años anteriores, en concreto ha pasado de ser un 30,2% en 2015 a un 29,5% en 2016.

En Castilla y León la reducción ha sido mucho más fuerte que en España (descenso del 19,0%) y fueron muchos menos los asuntos judiciales resueltos en 2016 (16.498) que en 2015 (20.370). Esta cifra es inferior a cualquiera de los años de la serie. En materia de despidos también ha habido una reducción mayor que la de España (del 7,8%) y el descenso respecto a 2015 ha sido del 10,1%, pasando de 5.117 a 4.598, la cifra más baja desde 2012. El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales en nuestra Comunidad superó la de 2015 (que es la más baja de los últimos cinco años, 25,1%) y también las de 2112 y 2013, ya que se situó en el 27,9%, solo superada por el 31,6% de 2014. No obstante, fue inferior a la correspondiente a España (29,5%).

Cuadro 2.4.4-1
Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2012-2016

	España			Castilla y León		
	Total	En despido	D/T(1)	Total	En despido	D/T(1)
2012	352.992	108.570	30,8	19.804	5.853	26,3
2013	354.272	119.115	33,6	19.184	6.295	27,5
2014	356.427	118.225	33,2	21.130	6.669	31,6
2015	364.356	110.092	30,2	20.370	5.117	25,1
2016	343.779	101.477	29,5	16.498	4.598	27,9
Var 16/15	-5,6	-7,8	-----	-19,0	-10,1	-----

(1) Porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total.

Fuente: *Estadística de Asuntos Judiciales (MEYSS) y elaboración propia.*

Los datos correspondientes a la distribución por provincias de los asuntos judiciales resueltos en Castilla y León durante 2016 están tomados a la fecha final de febrero de 2017. En las dos primeras columnas del *cuadro 2.4.4-2* se muestran las cifras absolutas de las nueve provincias y el total de la Comunidad en los dos años objeto de comparación, y en la última columna se procede a anotar la variación interanual. En Castilla y León los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción social en 2016 resolvieron 16.498 (descenso del 19,0%), de ellos 4.598 versaron sobre despidos de trabajadores, un 10,1% menos que en 2015.

En la provincia de Valladolid fue en la que más asuntos en total se resolvieron (4.823), con una reducción del 5,3% respecto a 2015 (5.091), aunque la mayor variación porcentual estuvo en Burgos, donde se pasó de 3.850 a 2.431 (reducción del 36,9%). En todas las provincias se produjo una variación porcentual negativa, excepto en Zamora, donde se pasó de 853 a 860 (aumento del 0,8%).

Al igual que en 2015, las tres provincias donde más juicios resueltos tuvieron como objeto el despido fueron: Valladolid, 1.388, algo más que en 2015 (un 1,3% más); León, 1.047 despidos resueltos judicialmente (descenso del 14,3%); y Burgos, con una reducción de un 24,3% (en total fueron 610 despidos resueltos). Solo hubo dos provincias donde fueron más los juicios por despidos que en 2015: Ávila (11,2%) y Valladolid (1,3%). En el resto de provincias fueron menos los juicios por despidos que en 2015. Como se ha indicado, en su conjunto los asuntos por despido bajaron en un 10,1% en Castilla y León.

El total de asuntos sociales en vía judicial solo sufrió una variación positiva en Zamora (del 0,8%). Por su lado, la cifra de despidos resueltos también subió en dos provincias: Ávila (11,2%) y Valladolid (1,3%). En cifras absolutas para toda la Comunidad: los 16.498 asuntos fueron menos que en 201 (descenso del 19,0%) y también bajaron los referidos a despidos hasta llegar a los 4.598 (10,1% menos que en 2015).

Cuadro 2.4.4-2
Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2015-2016

	Año 2015		Año 2016		Variación interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	636	178	556	198	-12,6	11,2
Burgos	3.850	806	2.431	610	-36,9	-24,3
León	5.890	1.222	4.070	1.047	-30,9	-14,3
Palencia	1.260	409	1.157	326	-8,2	-20,3
Salamanca	1.422	479	1.339	469	-5,8	-2,1
Segovia	954	246	768	193	-19,5	-21,5
Soria	414	165	494	134	19,3	-18,8
Valladolid	5.091	1.370	4.823	1.388	-5,3	1,3
Zamora	853	242	860	233	0,8	-3,7
Castilla y León	20.370	5.117	16.498	4.598	-19,0	-10,1

Fuente: *Estadística de Asuntos Judiciales (MEYSS) y elaboración propia*

En el *gráfico 2.4.4-1* se distribuyen por columnas de provincias solamente los asuntos relativos a despidos que se resolvieron en el orden social. Las dos provincias que superaron el millar, al igual que en 2015, fueron Valladolid (1.388) y León (1.047). En todas las provincias los juicios por despido disminuyeron, excepto en Valladolid y Ávila (198).

Gráfico 2.4.4-1
Distribución provincial de asuntos judiciales terminados en despido en Castilla y León, 2015-2016

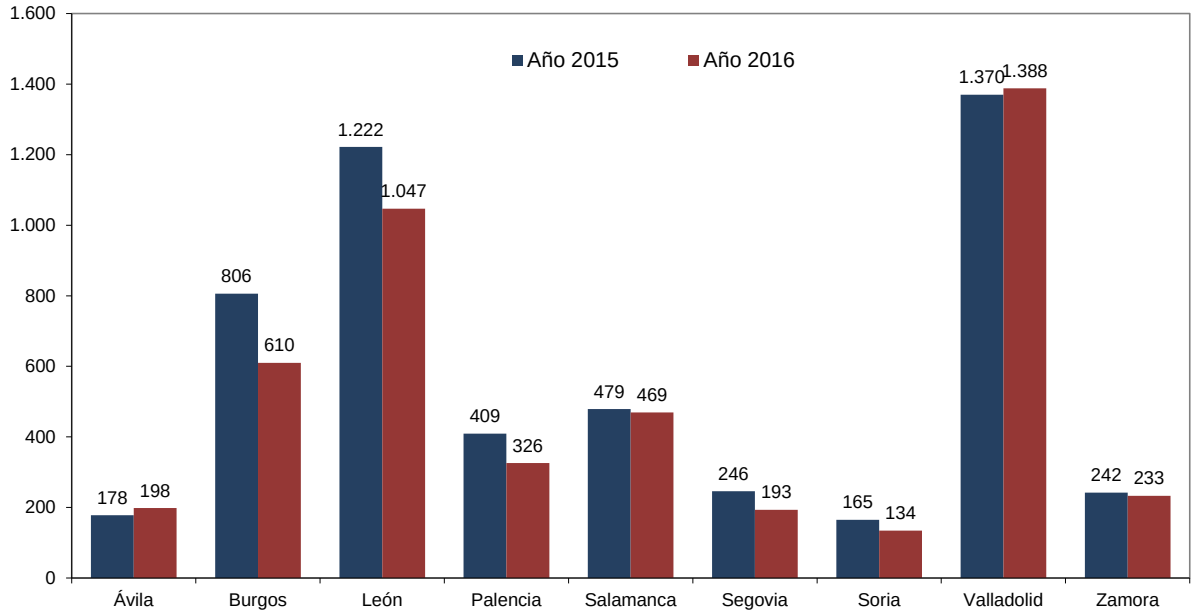

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Asuntos Judiciales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2.4.5 Huelgas y cierres patronales

En este apartado se muestran en primer lugar los datos sobre huelgas ofrecidos por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, donde se incluyen todo tipo de huelgas legales que se han celebrado en la Comunidad, en cualquier ámbito material, funcional o geográfico. Se consideran autonómicas las huelgas que afectan a más de una provincia dentro del territorio autonómico, y nacionales, aparte de las generales, las que afectan a más de una Comunidad Autónoma, aunque solo se vea afectada una provincia de Castilla y León. En los cinco últimos años el número de huelgas provinciales celebradas en la Comunidad podemos sintetizarla de la siguiente forma: en 2012 fueron 64, bajaron a 28 en 2013, en 2014 hubo 32 y en 2015 fueron 27.

Con los datos de la Consejería de Empleo, y según la información ofrecida en el *cuadro 2.4.5-1*, se comprueba que las huelgas provinciales pasaron de 27 en 2015 a 10 en 2016. Hubo dos provincias sin huelgas, ni en 2015, ni en 2016: Salamanca y Soria; en todas las demás se convocó una por provincia, excepto en Valladolid, donde se secundaron un total de 4 huelgas. En 2016 hubo 2 huelgas autonómicas (7 en 2015) y las de ámbito nacional bajaron en todas las provincias.

En el ámbito provincial las 10 huelgas se repartieron de la siguiente manera: en Valladolid se secundaron 4 huelgas y durante este año hubo 1 huelga provincial en Ávila, Burgos, León, Palencia, Segovia y Zamora. No se celebró ninguna huelga en las provincias de Salamanca ni Soria (en las que tampoco tuvo lugar ninguna en 2015) mientras que Segovia y Zamora, que no habían celebrado ninguna huelga en 2015, secundaron 1 en cada una de estas provincias durante 2016.

Cuadro 2.4.5-1
Huelgas realizadas en Castilla y León, 2015-2016

	Provinciales			Autonómicas			Nacionales		
	2015	2016	% Var 16/15	2015	2016	% Var 16/15	2015	2016	% Var 16/15
Ávila	1	1	0	7	2	-71	30	17	-43
Burgos	5	1	-80	7	2	-71	27	17	-37
León	10	1	-90	7	2	-71	32	19	-41
Palencia	5	1	-80	7	2	-71	27	16	-41
Salamanca	0	0	--	7	2	-71	27	17	-37
Segovia	0	1	--	0	2	--	27	15	-44
Soria	0	0	--	7	2	-71	30	17	-43
Valladolid	6	4	-33	7	2	-71	31	18	-42
Zamora	0	1	-	7	2		27	16	3,8

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León

En el *gráfico 2.4.5-1* se recogen en tres columnas las huelgas totales de los tres últimos años en las provincias de la Comunidad. En todas ellas las huelgas secundadas bajan en 2016 respecto a los dos años anteriores. Las cifras totales de huelga en 2016 oscilan entre las 18 de Segovia y las 24 de Valladolid. Analizando los tres últimos años, en 2015 fue donde más huelgas en total por provincia se realizaron (341, contando las de la propia provincia, las autonómicas y nacionales que se convocaron en ese ámbito territorial; hubo 293 en 2014 y 195 en 2016). Durante este último año destacan Valladolid (24) y León (22 huelgas); en 2016 solo estas dos provincias superaron las 20 huelgas.

Gráfico 2.4.5-1
Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2014-2016

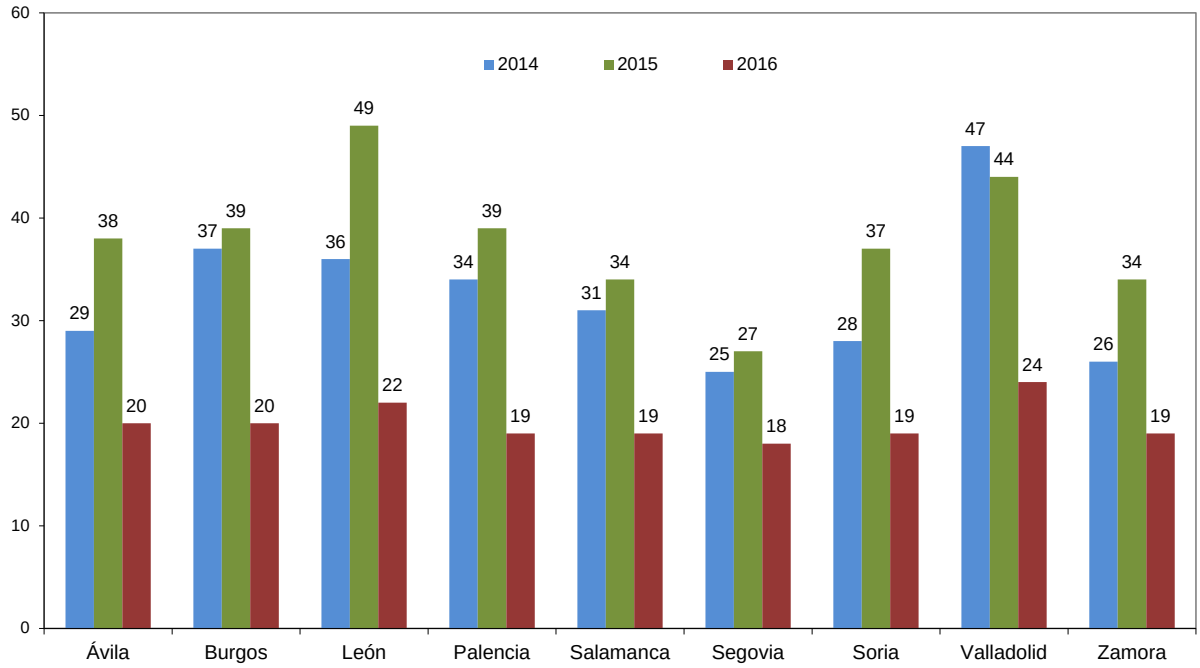

Fuente: *Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León*

Los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según una nota propia del Ministerio, no proporcionan información sobre las huelgas del "Sector Administración Pública", concretamente en los dos cuadros siguientes no se incluyen datos de la huelga general de ámbito nacional de 14 de noviembre de 2012, ni los datos de la huelga de la enseñanza pública y privada de 9 de mayo de 2013. En el *cuadro 2.4.5-2* se constata que en Castilla y León la suma de las huelgas de todas las provincias ascendió a 2.833 participantes, mientras que en 2015 fueron 4.613 (disminución del 39%); la cifra es la más baja en los últimos cinco años, con gran diferencia con lo ocurrido en 2012 y 2013. Los participantes disminuyeron en todas las provincias, excepto en Valladolid donde se pasó de 1.274 participantes a 1.636 (incremento del 28,4%). En Valladolid se concentraron el 58% de los participantes. Hay que destacar las importantes caídas en Palencia (del 86%) y Salamanca (del 86%) e indicar que, además de Valladolid, solo se superaron los 300 participantes en Ávila (341) y Burgos (323).

Cuadro 2.4.5-2
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2012-2016
(participantes)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2012	100	2.000	6.000	100	400	0	100	2.000	0	10.700
2013	900	5.300	2.300	800	1.400	700	800	2.000	800	15.000
2014	173	963	1.802	378	564	91	57	1.063	137	5.228
2015	635	1.070	885	253	203	53	131	1.274	109	4.613
2016	341	323	263	35	29	26	97	1.636	83	2.833
Var 16/15	-46%	-70%	-70%	-86%	-86%	-51%	-26,0%	28,4%	-23,9%	-39%

Fuente: Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MEYSS) y elaboración propia.

En 2016 el mayor número de jornadas no trabajadas ha tenido lugar en Zamora (2.122), aunque solo hubo 83 participantes. Igual que en el caso de los participantes, en el conjunto de la Comunidad Autónoma se ha producido bajada del 66,8% en comparación con 2015 (4.283 jornadas frente a 12.907); sin embargo en 2015 se produjo un incremento del 64,3% respecto a 2014. Las variaciones por provincias de 2016 respecto a 2015 nos muestran disminuciones en todas ellas, excepto en Valladolid (que sube un 891,6% con 2.122 jornadas no trabajadas, la mitad de todas las de Castilla y León). Como se observa en el *cuadro 2.4.5-3*, hay que destacar que en el resto de provincias la bajada fue realmente significativa y se produjeron reducciones por encima del 70%, excepto Segovia donde el descenso fue del 9,8%. En el conjunto de Castilla y León las jornadas no trabajadas por huelga bajaron de 12.907 a 4.283, la cifra más baja de la serie (reducción del 66,8%).

Cuadro 2.4.5-3
Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2012-2016
(jornadas no trabajadas)

Años	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	CyL
2012	100	400	296.800	100	200	0	100	4.900	100	302.700
2013	700	2.300	1.900	700	1.000	600	700	2.300	800	11.000
2014	190	552	3.934	756	357	93	60	1.757	155	7.854
2015	2.616	2.106	3.048	772	354	82	1.599	2.116	214	12.907
2016	350	354	509	52	91	74	114	617	2.122	4.283
Var 16/15	-86,6%	-83,2%	-83,3%	-93,3%	-74,3%	-9,8%	-92,9%	-70,8%	891,6%	-66,8%

Fuente: Estadística de Huelgas y Cierres Patronales (MEYSS) y elaboración propia.

2.4.6 Fondo de Garantía Salarial

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social que abona a las personas trabajadoras el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso de la empresa e indemnizaciones reconocidas por despido o extinción de los contratos a causa de insolvencia o concurso de los empresarios, y luego, para el reembolso de las cantidades satisfechas, se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de las personas trabajadoras, que conservarán la condición de créditos privilegiados. La protección del FOGASA también puede extenderse a los supuestos en los que existan créditos impagados a las personas trabajadoras cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión europea y uno de ellos sea España, si la prestación de trabajo se ejerce o ejerció habitualmente en España.

El FOGASA como responsable subsidiario abonará las cantidades adeudadas por las empresas a sus trabajadores que no han sido pagadas por encontrarse en situación de insolvencia. Los salarios se abonarán con el límite máximo de 120 días y estableciéndose como cuantía máxima diaria el doble del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, vigente en el momento en que nace la obligación por parte del FOGASA de hacerles frente. En otros términos, el FOGASA se hará cargo de los salarios que se adeuden en la cuantía y período que en cada caso corresponda. Ahora bien, si la cuantía superase el doble del SMI, del exceso no se haría cargo el FOGASA, así como tampoco si el período que se adeudase superase los 120 días (*artículo 33.1 ET*). Igualmente abonará las indemnizaciones correspondientes por despido improcedente o extinción del contrato del trabajador al amparo de los *artículos 50, 51 y 52 del ET* y *64 de la Ley Concursal* o las indemnizaciones que correspondan legalmente por extinción de contratos temporales o de duración determinada (*artículo 49.1 c) ET* u otras que legalmente procedan), con el límite máximo de una anualidad de salario, sin que en cualquier caso el módulo salarial diario supere el indicado para el pago de los salarios, es decir el doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias. No obstante, para el supuesto de despido improcedente o extinción del contrato al amparo del *artículo 50 ET* las cantidades a abonar por el FOGASA serán a razón de 30 días por año de servicio con el tope máximo de una anualidad.

En los supuestos de procedimientos concursales es obligado citar al FOGASA en el proceso. Si se omite este requisito procesal (ser oído como parte), no asumirá las obligaciones por falta de abono de salarios o indemnizaciones. En estos casos de empresas en situaciones concursales, las indemnizaciones se calcularán sobre la base de 20 días por año de servicio con el límite de una anualidad, sin que el salario diario que sirve para la base del cálculo pueda exceder del doble del SMI, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Conviene apuntar que fuera del *artículo 33 ET* se regula una responsabilidad subsidiaria del FOGASA cuando de conformidad con el *artículo 51.7 ET* se produce una extinción del contrato de trabajo por fuerza mayor, el pago de la indemnización por parte del FOGASA puede ser total o parcial de acuerdo con lo que establezca la autoridad laboral que constata si existe o no fuerza mayor y permite la extinción de los contratos de trabajo. El FOGASA se reservará el derecho a resarcirse de la empresa.

Las actuaciones del FOGASA estadísticamente se dividen en ejecuciones laborales y procedimientos concursales, una vez que las indemnizaciones por responsabilidad directa (pago directo) desaparecieron a partir de 1 de enero de 2014. El análisis de las estadísticas laborales referidas a las prestaciones y beneficiarios del FOGASA se presenta en este Informe en los *cuadros 2.4.6-1* y *2.4.6-2* para Castilla y León y *2.4.6-3* para España. La información diferencia el número de empresas agrupadas por Comunidades Autónomas, de forma que si una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes se contabilizará dos veces, pero en el *cuadro 2.4.6-3,* referido a toda España, el número de empresas afectadas está sin agrupar (36.642); por otra parte, cuando se recogen los datos del importe en miles de euros, es el total de salarios e indemnizaciones.

En primer lugar hay que destacar el importe total abonado por el FOGASA en Castilla y León, que disminuye respecto al año anterior un 14,8% (el año anterior se había reducido un 50,5%). La prestación media en 2016 es la más alta de la serie y se ha incrementado un 2,4% respecto a 2015, pasando de 7.126,8 a 7.299,9. Las empresas afectadas fueron un 24% menos que en 2015, hasta llegar a 1.390, la más baja de toda la tabla que se recoge en el *cuadro 2.4.6.1*. El número de personas trabajadoras beneficiarias también se ha reducido (no tanto como en 2015 en relación a 2014), fueron 5.276 frente a los 6.340 en 2015, descenso del 16,8% (*cuadro 2.4.6-1).*

Cuadro 2.4.6-1
Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2012-2016

Año	Importe*	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2012	91.078,8	5.507	17.850	5.102,5
2013	90.496,0	6.830	18.727	4.832,4
2014	91.289,8	5.208	16.723	5.458,9
2015	45.184,2	1.825	6.340	7.126,8
2016	38.514,3	1.390	5.276	7.299,9
Var 16/15	-14,8%	-24%	-16,8%	2,4%

***** Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MEYSS) y elaboración propia.

En el *cuadro 2.4.6-2* se diferencian las cantidades satisfechas por el FOGASA en Castilla y León por meses. Las mayores prestaciones que recibieron las personas trabajadoras del FOGASA en 2016, por orden de su cuantía, se concentraron en los meses de febrero y enero, por este orden. Por otra parte, la mayor acumulación de expedientes también tuvo lugar en febrero (1.119) y enero (845). Hay que destacar que el importe total en 2016 fue de 38.514,3 miles € (45.184.208,0 en 2015). Asimismo, el número total de expedientes en 2016 fue de 4.464, mientras que en 2015 ascendió a 5.252.

Cuadro 2.4.6-2
Evolución mensual del importe satisfecho por el Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2016

	Castilla y León	
	Expedientes	Importe total (miles €)
Enero	845	7.485,3
Febrero	1.119	9.849,8
Marzo	296	2.582,0
Abril	139	1.269,1
Mayo	208	2.349,6
Junio	255	1.627,6
Julio	193	1.276,2
Agosto	76	525,3
Septiembre	383	3.212,6
Octubre	64	608,7
Noviembre	425	3.280,6
Diciembre	461	4.447,5
Total	4.464	38.514,3

Fuente: Fondo de Garantía Salarial (MEYSS).

Durante 2016 también ha descendido en España el importe total abonado por el FOGASA en comparación con el año anterior, la reducción ha sido de 8,2% (concretamente en 2016 ha sido de 1.043.071,7); es el importe total más bajo de toda la serie. Por otra parte, ha intervenido en menos empresas, 36.642 (descenso del 13,5%). También han sido menos las personas trabajadoras beneficiarias: 147.590 (un 10,7% menos). La prestación media ha subido un 2,8%. Considerando las cinco anualidades se concluye que en las tres variables correspondientes a: importe global, empresas afectadas y personas trabajadoras afectadas, se producen importantes reducciones; y en la prestación media se constata que es la más alta de los cinco años (7.067,4).

Hay que destacar el hecho de que la variación de 2016 respecto a 2015 en el importe global fue negativa tanto en Castilla y León (14,8% menos) como en España (8,2% menos); las empresas afectadas también descendieron en ambos ámbitos territoriales, un 24% en Castilla y León y un 13,5% en España; por su parte, las personas trabajadoras beneficiarias en nuestra Comunidad bajaron un 16,8% y en España un 10,7%. La prestación media subió en Castilla y León un 2,4% (7.299,9) y, como sucediera en

2015, por segunda vez se ha superado la media de España, que fue en 2016 de 7.067,4 (incremento del 2,8%); *cuadros 2.4.6-1 y 2.4.6-3*.

Cuadro 2.4.6-3
Fondo de Garantía Salarial en España, 2012-2016

Año	Importe*	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2012	1.530.088,4	83.084	254.931	6.002,0
2013	1.373.609,8	81.310	234.686	5.853,0
2014	2.288.599,8	120.385	389.472	5.876,2
2015	1.136.545,2	42.363	165.288	6.876,2
2016	1.043.071,7	36.642	147.590	7.067,4
Var 16/15	*-8,2%*	*-13,5%*	*-10,7%*	*2,8%*

* Miles de euros.

Nota: El número de empresas afectadas aparece agrupado en la Estadística del FOGASA por Comunidades Autónomas, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado dos expedientes en dos autonomías diferentes, es contabilizada dos veces.

2.5 Salud Laboral

2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general

De acuerdo con la información provista por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, el total de accidentes con baja laboral (excluyendo los sufridos por trabajadores autónomos) volvió a subir en Castilla y León durante el año 2016, por tercer año consecutivo, adoptando en ese año una cifra de 25.821 siniestros. Se trata de 1.873 accidentes más que el año previo, lo que configura una tasa de crecimiento del 7,8% (en torno a un punto porcentual menos intensa que la del año previo). En el conjunto de España (usando datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social) también aumentaron los siniestros laborales, en este caso en un 5%.

Por otro lado, los accidentes de trabajo sin baja laboral en la Comunidad fueron en 2016 un tola de 46.072 accidentes, mientras en 2015 los accidentes laborales que no cursaron baja fueron 44.273, lo que supone un descenso interanual del 4,06% (1.799 accidentes menos).

Analizando los dos componentes que conforman el total de accidentes con baja, observamos cómo, de ellos, 23.308 tuvieron lugar durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él)

y los restantes 2.513 siniestros se produjeron *in itínere* (esto es, en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo). En ambos casos se trata de incrementos respecto del año previo: del 8,3% en los accidentes en jornada laboral (incremento del 4,8% en el conjunto nacional) y del 3,6% en los accidentes in itínere (del 6,2% en España).

Centrándonos en los accidentes laborales con baja acaecidos durante la jornada laboral, apreciamos cómo la mayor parte de ellos fueron de carácter leve (23.112, en concreto). Además, esta partida fue la única causante del crecimiento de los siniestros en jornada totales, dado que los siniestros graves y mortales en jornada laboral se redujeron en Castilla y León en 2016. Más en concreto, los graves se cifraron en 166 (9 menos que el año previo) y los mortales en 30 (1 menos que en 2015).

A los 30 siniestros mortales previamente referidos debemos añadir 6 más acaecidos *in itínere* (en este caso, uno más *in itínere* que en 2015), resultando un total de 36 fallecimientos por causas laborales durante el ejercicio, la misma cifra que en el año 2015, *cuadro 2.5.1-1.*

Cuadro 2.5.1-1
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2015-2016

	Total con Baja		En Jornada Laboral				In Itínere	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2015	23.948	36	21.523	21.317	175	31	2.425	5
2016	**25.821**	**36**	**23.308**	**23.112**	**166**	**30**	**2.513**	**6**
Var.	1.873	0	1.785	1.795	-9	-1	88	1
% var.	7,8	0,0	8,3	8,4	-5,1	-3,2	3,6	20,0
España								
% var. (1)	5,0	-3,5	4,8	4.8	1,8	-7,6	6,2	14,9

(1) Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sexos (*cuadro 2.5.1-2*), a diferencia de lo acontecido en 2015, los siniestros en jornada laboral de tipo leve aumentaron en mayor proporción para las mujeres (un 9,6%) que para los hombres (un 7,9%). En el caso de los siniestros en jornada laboral de tipo grave, se experimentó una reducción de 6 entre los hombres y de 3 entre las mujeres; y en el caso de los siniestros en jornada laboral mortales los hombres sufrieron uno menos que en 2015 (en concreto, 29 fallecimientos) y hubo uno en el caso de las mujeres (ninguno en 2015). Finalmente, en referencia a los mortales *in itínere*, se registraron 2 fallecimientos menos entre los varones y 3 más entre las mujeres.

Cuadro 2.5.1-2
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2015-2016

	Total con baja			En Jornada laboral							In Itinere		
	Total	Mortales		Total	Leves		Graves		Mortales		Total	Mortales	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Castilla y León													
2015	23.948	34	2	21.523	15.048	6.269	152	23	30	1	2.425	4	1
2016	**25.821**	**31**	**5**	**23.308**	**16.242**	**6.870**	**146**	**20**	**29**	**1**	**2.513**	**2**	**4**
Variación	1.873	-3	3	1.785	1.194	601	-6	-3	-1	-0	88	-2	3
% Var.	7,8%	-8,8	150,0	8,3	7,9	9,6	-3,9	-13,0	-3,3	0,0	3,6	-50,0	300,0

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por nacionalidad de los trabajadores (*cuadro 2.5.1-3*) apreciamos un fenómeno opuesto al acaecido durante 2015, año en el que los siniestros asociados a los trabajadores nacionales crecieron más que los asociados a los extranjeros. En 2016, en cambio, fueron los trabajadores de origen foráneo los que experimentaran repuntes sensiblemente más intensos. En concreto, los accidentes en jornada laboral crecieron un 7,5% para los españoles y un 17,2% para los extranjeros y los siniestros *in itínere* aumentaron un 3% para los nacionales y un 18,8% para los foráneos.

Cuadro 2.5.1-3
Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2015-2016

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2015	**2016**	Dif.	2015	**2016**	Dif.	2015	**2016**	Dif.	2015	**2016**	Dif.
Nacional	19.577	**21.072**	1.495	161	**148**	-13	26	**26**	0	19.764	**21.246**	1.482
Extranjero	1.740	**2.040**	300	14	**18**	4	5	**4**	-1	1.759	**2.062**	303
Total en jornada	21.317	**23.112**	1.795	175	**166**	-9	31	**30**	-1	21.523	**23.308**	1.785
Nacional	2.290	**2.370**	80	34	**26**	-8	5	**3**	-2	2.329	**2.399**	70
Extranjero	94	**105**	11	2	**6**	4	0	**3**	3	96	**114**	18
Total *in itinere*	2.384	**2.475**	91	36	**32**	-4	5	**6**	1	2.425	**2.513**	88

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Detallando los accidentes en jornada laboral por las diferentes provincias de Castilla y León (*cuadro 2.5.1-4*) observamos cómo solamente en León se produjo una reducción de los mismos en 2016 (del 1,5%). En tres provincias los siniestros en jornada crecieron a menor ritmo que la media regional (del 8,3%), en concreto se trata de Soria (4,1%), Ávila (4,8%) y Zamora (5,6%). Y en las cinco restantes los

aumentos de siniestros superaron la media: Palencia (9,2%), Segovia (9,6%), Burgos (9,9%), Valladolid (12,6%) y Salamanca (15,7%).

En lo referente a los siniestros de carácter mortal en jornada laboral se produjeron reducciones en Palencia (5 menos), Zamora (2 menos) y Soria (1 menos). En Burgos y Segovia no hubo cambios y en las restantes provincias se consignaron más fallecidos: en Ávila (1 más) y en León, Salamanca y Valladolid con 2 más en cada una de ellas.

Cuadro 2.5.1-4
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2015-2016

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Total										
2015	1.111	4.005	3.725	1.537	2.517	1.695	1.024	4.509	1.400	**21.523**
2016	**1.164**	**4.403**	**3.669**	**1.679**	**2.913**	**1.858**	**1.066**	**5.077**	**1.479**	**23.308**
var.	53	398	-56	142	396	163	42	568	79	1.785
% Var.	4,8	9,9	-1,5	9,2	15,7	9,6	4,1	12,6	5,6	8,3
Mortales										
2015	1	5	5	5	4	2	1	5	3	31
2016	2	5	7	0	6	2	0	7	1	30
Var.	1	0	2	-5	2	0	-1	2	-2	-1

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 2.5.1-1* ofrece la evolución de los accidentes en jornada laboral con baja durante los últimos años para Castilla y León. En él puede apreciarse el carácter pro-cíclico de dicha serie y, en concreto, los aumentos globales acaecidos durante los últimos tres años. Para depurar esta sensibilidad cíclica es aconsejable efectuar comparaciones temporales usando índices de siniestralidad, tarea que se acometerá en el siguiente apartado del presente epígrafe.

Gráfico 2.5.1-1
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2004-2015

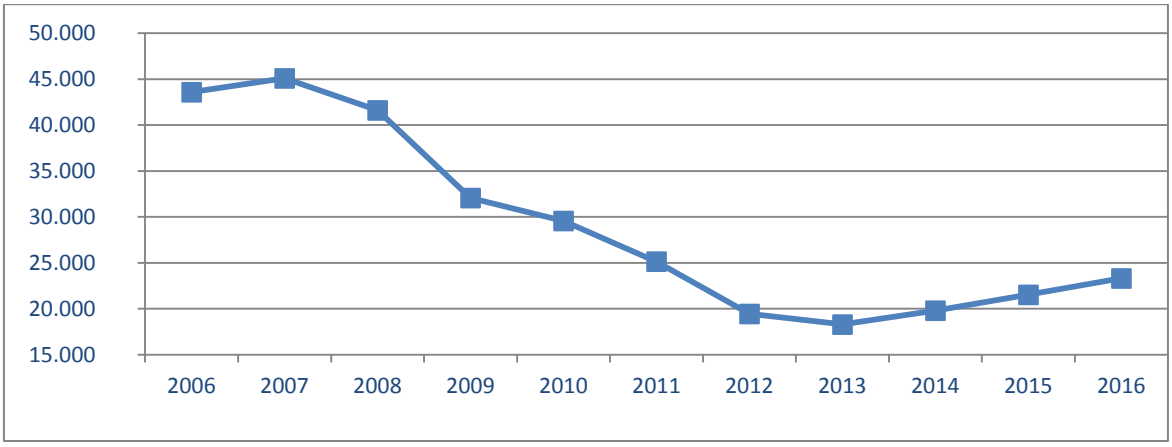

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los accidentes laborales con baja durante la jornada crecieron en los cuatro sectores productivos de la Comunidad (*cuadro 2.5.1-5*). A diferencia de lo que acaecía el año previo, fue la construcción el sector que registrará un menor incremento (del 5,7%). En los tres restantes los accidentes crecieron a tasas superiores al 8%, especialmente en los servicios (un 8,9%). Los accidentes graves, en cambio, aumentaron especialmente en la construcción (un 77,8%) y, en mucha menor intensidad, en la industria (un 4,4%). En la agricultura y los servicios este tipo de siniestros se redujeron a tasas superiores al 20% en valor absoluto. En cuanto a los accidentes mortales crecieron en la industria (5 más, en términos relativos supone un aumento del 125%), se mantuvieron constantes en la agricultura y se redujeron en los otros sectores: 2 menos en los servicios (descenso relativo del 12,25%) y 4 menos en la construcción (descenso relativo del 57,1%).

Cuadro 2.5.1-5
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2015-2016

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2015	2016	% Var.	2015	2016	% Var.	2015	2016	% Var.	2015	2016	% Var.
Agricultura	1.583	1.723	8,8%	37	29	-21,6%	4	4	0,0%	1.624	1.756	8,1%
Industria	5.959	6.445	8,2%	45	47	4,4%	4	9	125,0%	6.008	6.501	8,2%
Construcción	2.403	2.532	5,4%	18	32	77,8%	7	3	-57,1%	2.428	2.567	5,7%
Servicios	11.372	12.412	9,1%	75	58	-22,7%	16	14	-12,5%	11.463	12.484	8,9%
Total	**21.317**	**23.112**	**8,4%**	**175**	**166**	**-5,1%**	**31**	**30**	**-3,2%**	**21.523**	**23.308**	**8,3%**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-6
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2015-2016

	Construcción				Industria				Servicios				Agrícola				Total			
	2015	2016	Var.	% var.	2015	2016	Var.	% var.	2015	2016	Var.	% var.	2015	2016	Var.	% var.	2015	2016	Var.	% var.
AV	158	162	4	2,5	200	223	23	11,5	629	658	29	4,6	124	121	-3	-2,4	1.111	1.164	53	4,8
BU	436	511	75	17,2	1.495	1.613	118	7,9	1.879	2.058	179	9,5	195	221	26	13,3	4.005	4.403	398	9,9
LE	413	399	-14	-3,4	1.078	962	-116	-10,8	2.027	2.082	55	2,7	207	226	19	9,2	3.725	3.669	-56	-1,5
PA	120	141	21	17,5	522	574	52	10,0	780	867	87	11,2	115	97	-18	-15,7	1.537	1.679	142	9,2
SA	338	342	4	1,2	562	727	165	29,4	1.391	1.621	230	16,5	226	223	-3	-1,3	2.517	2.913	396	15,7
SE	153	193	40	26,1	363	437	74	20,4	875	918	43	4,9	304	310	6	2,0	1.695	1.858	163	9,6
SO	124	121	-3	-2,4	331	329	-2	-0,6	462	497	35	7,6	107	119	12	11,2	1.024	1.066	42	4,1
VA	478	485	7	1,5	1.159	1.333	174	15,0	2.640	2.968	328	12,4	232	291	59	25,4	4.509	5.077	568	12,6
ZA	208	213	5	2,4	298	303	5	1,7	780	815	35	4,5	114	148	34	29,8	1.400	1.479	79	5,6
Total	**2.428**	**2.567**	**139**	**5,7**	**6.008**	**6.501**	**493**	**8,2**	**11.463**	**12.484**	**1.021**	**8,9**	**1.624**	**1.756**	**132**	**8,1**	**21.523**	**23.308**	**1.785**	**8,3**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-6* se ofrece la desagregación del número de los accidentes de trabajo en jornada laboral por sectores de actividad y provincias de Castilla y León. Los rasgos más destacados son los siguientes. En el sector de la construcción solamente se redujeron los accidentes en Soria y León, crecieron por debajo de la media regional del sector (del 5,7%) en Salamanca, Valladolid y Zamora y por encima de esa media en el resto, especialmente en Segovia (un 26,1%). En la industria, fue León (al igual que en 2015) la provincia en la que se redujeron los accidentes de manera más marcada (un 10,8%) y también se redujeron en Soria, aunque solamente unas décimas; en Burgos y Zamora los accidentes en la industria repuntaron por debajo de la media del sector en la Comunidad (del 8,2%) y en el resto lo hicieron de manera más intensa, especialmente en Salamanca (un 29,4%).

En el caso del sector servicios, los accidentes crecieron (un año más) en todas las provincias de la Comunidad, en León, Zamora, Ávila, Segovia y Soria, lo hicieron menos intensamente que la media regional del sector (del 8,9%) y en el resto de provincias más intensamente, especialmente en Salamanca (un 16,5%). Finalmente, en el sector agrario los accidentes laborales se redujeron en tres provincias: Salamanca, Ávila y, especialmente, Palencia (un –15,7%) y crecieron en las demás, de manera más fuerte en Valladolid (un 25,4%) y Zamora (un 29,8%).

El c*uadro 2.5.1-7* ofrece información relativa a los accidentes laborales en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar "en misión" (es decir, acontecidos en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. También se desagrega entre accidentes traumáticos y no traumáticos. Para el año 2016 y el conjunto de Castilla y León apreciamos incrementos en los totales de accidentes traumáticos en las tres categorías mencionadas. Los producidos en jornada laboral en el centro de trabajo habitual (que constituye la categoría más numerosa) aumentaron un 8,2%, los sufridos "en misión" crecieron un 9% y los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual también lo hicieron en un 9%. Por provincias, el aumento en los siniestros de tipo traumático en el centro habitual se extendió a todas ellas, excepto a León, donde se redujo en 74 accidentes. En los accidentes "en misión" se produjeron reducciones en Zamora (1 accidente menos), Soria (7 menos) y Palencia (16 menos). Por último, en cuanto a los accidentes acaecidos en otro centro de trabajo, se produjeron disminuciones en León (7 menos) y Ávila (3 menos).

Cuadro 2.5.1-7
Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son "en misión" y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2015-2016

		Código lugar accidente						Total	
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento en jornada (en misión)		Otro centro de trabajo			
		2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	Traumático	919	967	85	93	105	102	1.109	1162
	No traumático	1	1	0	1	1	0	2	2
Burgos	Traumático	3.323	3.617	315	379	364	392	4.002	4.388
	No traumático	3	12	0	3	0	0	3	15
León	Traumático	3.241	3.167	306	337	161	154	3.708	3.658
	No traumático	14	9	1	2	2	0	17	11
Palencia	Traumático	1.366	1.489	118	102	50	80	1.534	1.671
	No traumático	2	7	1	0	0	1	3	8
Salamanca	Traumático	2.217	2.595	170	180	123	131	2.510	2.906
	No traumático	6	4	0	2	1	1	7	7
Segovia	Traumático	1.505	1.639	83	103	102	114	1.690	1.856
	No traumático	5	2	0	0	0	0	5	2
Soria	Traumático	906	952	73	66	43	46	1.022	1.064
	No traumático	2	2	0	0	0	0	2	2
Valladolid	Traumático	3.875	4.382	364	399	245	275	4.484	5.056
	No traumático	19	14	5	3	1	4	25	21
Zamora	Traumático	1.250	1.316	92	91	55	66	1.397	1.473
	No traumático	1	6	0	0	2	0	3	6
CyL	**Traumático**	**18.602**	**20.124**	**1.606**	**1.750**	**1.248**	**1.360**	**21.456**	**23.234**
	No traumático	**53**	**57**	**7**	**11**	**0**	**6**	**60**	**74**

Nota: Las formas "no traumáticas" de accidente laboral están representadas por enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por tamaño de la empresa (*cuadro 2.5.1-8*), los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en 2016 aumentaron en todos los estratos. El incremento más intenso (21,4%) se dio en las empresas que contaban entre 251 y 500 trabajadores, seguido del acaecido en las empresas de mayor tamaño (más de 1.000 trabajadores) que fue del 16,3%. En la empresas de 501 a 1000 trabajadores los accidentes crecieron un 8% y en el grupo de pequeñas y medianas empresas (que englobarían las franjas de empresas hasta 250 trabajadores) se dio el incremento menos intenso (7,1%). La mayor concentración

de accidentes se produjo en las empresas de 6 a 25 trabajadores (26%) seguida de los de menos de 6 trabajadores (21%).

Por tramos de edad (*cuadro 2.5.1-9*), y al igual que ocurriera en 2015, solo se produjeron recortes en el grupo de los más jóvenes (menores de 18 años), cohorte que redujo sus accidentes en un 10%. En el resto de grupos de edad los accidentes aumentaron, apreciándose (como en años anteriores) cómo los aumentos son más intensos a medida que avanzamos en la cohorte de edad. De esta forma, el aumento medio para los situados entre los 18 y los 35 años fue del 7,2%, el de la cohorte de 36 a 55 años fue del 8,4% y el de la de los mayores de 55 años del 10,5%.

Cuadro 2.5.1-8
Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2015-2016

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2015	**2016**	**Var.**	**2015**	**2016**	**Var.**	**2015**	**2016**	**Var.**	**2015**	**2016**	**Var.**
Menos de 6	4.408	4.472	64	66	60	-6	8	8	0	4.482	4.540	58
6-25	5.648	6.447	799	46	48	2	9	11	2	5.703	6.506	803
26-50	3.150	3.279	129	13	20	7	7	3	-4	3.170	3.302	132
51-100	2.419	2.678	259	13	11	-2	2	3	1	2.434	2.692	258
101- 250	2.763	2.837	74	15	6	-9	2	1	-1	2.780	2.844	64
251-500	12	1.458	257	8	9	1	2	3	1	1.211	1.470	259
501-1.000	871	941	70	5	5	0	0	0	0	876	946	70
Más de 1000	857	1.000	143	9	7	-2	1	1	0	867	1.008	141
Total	**21.317**	**23.112**	**1.795**	**175**	**166**	**-9**	**31**	**30**	**-1**	**21.523**	**23.308**	**1.785**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-9
Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2015-2016

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2015	**2016**	**var.**	**2015**	**2016**	**var.**	**2015**	**2016**	**var.**	**2015**	**2016**	**var.**
Menos de 18	10	9	-1	0	0	0	0	0	0	10	9	-1
18-25	1.439	1.700	261	8	8	0	0	0	0	1.447	1.708	261
26-35	4.797	4.985	188	23	24	1	1	1	0	4.821	5.010	189
36-45	6.397	6.781	384	41	39	-2	6	8	2	6.444	6.828	384
46- 55	5.875	6.526	651	58	61	3	16	13	-3	5.949	6.600	651
56-65	2.751	3.061	310	45	32	-13	8	8	0	2.804	3.101	297
Más de 65	47	48	1	0	2	2	0	0	0	47	50	3
Otros	1	2	1	0	0	0	0	0	0	1	2	1
Total	**21.317**	**23.112**	**1.795**	**175**	**166**	**-9**	**31**	**30**	**-1**	**21.523**	**23.308**	**1.785**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desagregando los accidentes en jornada laboral con baja por tipo de contrato (indefinido o temporal) (*cuadro 2.5.1-10*), observamos incrementos en ambas categorías en el global de la Comunidad, en el caso de los indefinidos de 539 accidentes más (una tasa de variación del 4%) y en el de los temporales de 1.243 siniestros más (un incremento del 15,2%). En el grupo de los indefinidos se produjeron recortes de accidentes en León (7,3%), en Ávila (2,5%) y en Soria (0,9%) y aumentos en las demás provincias, destacando los de Salamanca (del 13,5%) y Valladolid (10,1%). Para los temporales, los aumentos de accidentes se extendieron a todas las provincias, destacando los incrementos del Burgos (22%), Palencia (20%) y Salamanca (19,5%).

Cuadro 2.5.1-10
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2015-2016

	Tipo de contrato					
	Indefinido		Temporal		Total	
	2015	**2016**	2015	**2016**	2015	**2016**
Ávila	678	**661**	433	**503**	1.111	**1.164**
Burgos	2.596	**2.681**	1.412	**1.722**	4.008	**4.403**
León	2.261	**2.095**	1.464	**1.574**	3.725	**3.669**
Palencia	971	**1.000**	566	**679**	1.537	**1.679**
Salamanca	1.573	**1.785**	944	**1.128**	2.517	**2.913**
Segovia	1.111	**1.167**	584	**691**	1.695	**1.858**
Soria	635	**629**	389	**437**	1.024	**1.066**
Valladolid	2.724	**2.999**	1.785	**2.078**	4.509	**5.077**
Zamora	785	**856**	615	**623**	1.400	**1.479**
Castilla y León	**13.334**	**13.873**	**8.192**	**9.435**	**21.523**	**23.308**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-11* se ofrece información análoga pero referida a accidentes *in itinere* y detallando aún más las figuras contractuales. En él observamos como los recortes más intensos se dieron en la figura de indefinidos a tiempo completo (una tasa negativa del 2,6%); también se redujeron los accidentes entre los indefinidos a tiempo parcial y los fijos discontinuos, aunque de mucha menor intensidad. En el resto de las categorías se consignaron incrementos.

Por su parte, los *cuadros 2.5.1-12* y *2.5.1-13* ofrecen información sobre accidentes de trabajo por franjas de edad, en jornada laboral e in itínere, respectivamente con desagregación provincial.

Cuadro 2.5.1-11
Accidentes de trabajo in itínere con baja por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2015-2016

Tipo de Contrato	Indefinido a tiempo Completo		Indefinido a tiempo parcial		Fijo discontinuo		Obra o servicio a tiempo completo		Otros duración determinada a tiempo completo		Obra o servicio a tiempo parcial		Duración determinada a tiempo parcial		Otros no contemplados en categorías		Total	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	62	43	13	14	0	1	8	15	21	22	8	4	8	12	0	1	120	112
Burgos	245	161	46	40	5	2	23	31	63	76	16	11	19	18	0	0	417	339
León	231	221	61	51	5	4	45	38	74	81	29	48	28	30	1	2	474	475
Palencia	91	100	18	16	3	2	23	19	40	57	4	5	8	13	1	0	188	212
Salamanca	141	160	37	43	10	4	17	23	52	46	18	19	15	25	2	8	292	328
Segovia	76	63	22	16	0	7	10	12	30	28	0	2	7	14	0	0	145	142
Soria	32	35	5	5	2	0	13	11	11	9	2	5	2	6	0	0	67	71
Valladolid	304	353	74	85	6	5	61	70	98	121	36	56	27	44	10	3	616	737
Zamora	57	51	13	12	1	0	6	7	20	15	3	7	5	5	1	0	106	97
CyL	**1.239**	**1.187**	**289**	**282**	**32**	**25**	**206**	**226**	**409**	**455**	**116**	**157**	**119**	**167**	**15**	**14**	**2.425**	**2.513**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-12
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad y por provincias 2015-2016

	Grupos de edad																	
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	2	0	60	81	247	259	318	309	301	336	178	174	5	4	0	1	1.111	1.164
Burgos	0	2	262	342	908	945	1.233	1.328	1.090	1.206	499	571	13	9	0	0	4.005	4.403
León	2	0	231	239	853	766	1.140	1.135	1.010	1.048	478	473	11	7	0	1	3.725	3.669
Palencia	0	0	91	119	340	380	451	484	436	457	219	236	0	3	0	0	1.537	1.679
Salamanca	0	2	200	220	560	632	698	834	713	810	341	405	4	10	1	0	2.517	2.913
Segovia	2	3	143	173	389	362	467	546	481	526	210	248	3	0	0	0	1.695	1.858
Soria	0	0	64	79	221	246	314	280	293	320	130	138	2	3	0	0	1.024	1.066
Valladolid	2	2	299	351	971	1.082	1.432	1.518	1.232	1.465	567	648	6	11	0	0	4.509	5.077
Zamora	2	0	97	104	332	338	395	394	389	432	182	208	3	3	0	0	1.400	1.479
CyL	**10**	**9**	**1.447**	**1.708**	**4.821**	**5.010**	**6.448**	**6.828**	**5.945**	**6.600**	**2.804**	**3.101**	**47**	**50**	**1**	**2**	**21.523**	**23.308**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-13
Accidentes de trabajo in itínere con baja por franjas de edad y por provincias 2015-2016

	Grupos de edad																	
	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65		Sin Información o erróneo		Total	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	0	0	13	5	23	34	28	33	25	28	31	12	0	0	0	0	120	112
Burgos	1	0	27	30	99	85	111	78	110	98	67	46	2	2	0	0	417	339
León	1	0	40	42	125	128	126	127	121	115	61	61	0	2	0	0	474	475
Palencia	0	0	17	27	50	69	50	49	46	41	24	25	1	1	0	0	188	212
Salamanca	0	1	29	30	67	81	72	84	77	74	45	58	2	0	0	0	292	328
Segovia	0	0	11	13	30	25	27	37	44	37	32	30	1	0	0	0	145	142
Soria	0	0	6	7	21	13	10	21	16	20	14	10	0	0	0	0	67	71
Valladolid	2	1	47	60	176	184	164	241	139	145	87	103	1	3	0	0	616	737
Zamora	0	0	9	11	29	18	19	22	29	26	20	20	0	0	0	0	106	97
CyL	**4**	**2**	**199**	**225**	**620**	**637**	**607**	**692**	**607**	**584**	**381**	**365**	**7**	**8**	**0**	**0**	**2.425**	**2.513**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los *cuadros 2.5.1-14 y 2.5.1-15* ofrecen datos de accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa en jornada laboral e *in itínere*. Con respecto a los primeros, apreciamos los mayores aumentos en los grupos de 7 a 24 meses (un 21,7%) seguidos de cerca de los de menor duración, esto es, los de menos de 6 meses (un 18,7%). En el colectivo de 25 a 48 meses los accidentes descendieron un 2% y en el de más 48 meses crecieron un 0,8%.

Para los accidentes *in itínere*, los repuntes en los siniestros son tanto menores cuanto mayor la antigüedad. En los dos grupos de menor duración (menos de 6 meses) aumentaron un 26,1%; en el colectivo de trabajadores con antigüedad entre 7 y 24 meses repuntaron un 19,7%; y en el de los de más 25 meses se redujeron un 8,4%.

Cuadro 2.5.1-14
Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2015-2016

	Antigüedad en el puesto													
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	168	202	93	151	90	90	104	96	94	94	562	531	1.111	1.164
Burgos	610	788	352	463	282	362	287	378	390	380	2.084	2.032	4.005	4.403
León	594	596	395	399	303	342	305	342	384	344	1.744	1.646	3.725	3.669
Palencia	234	311	141	162	116	145	119	151	152	141	775	769	1.537	1.679
Salamanca	396	465	247	327	178	243	195	269	244	255	1.257	1.354	2.517	2.913
Segovia	280	327	161	201	121	154	150	167	161	180	822	829	1.695	1.858
Soria	131	176	90	117	80	99	94	95	120	98	509	481	1.024	1.066
Valladolid	709	854	487	532	356	433	378	485	450	465	2.129	2.308	4.509	5.077
Zamora	208	239	151	155	105	120	99	120	149	145	688	700	1.400	1.479
CyL	**3.330**	**3.958**	**2.117**	**2.507**	**1.631**	**1.988**	**1.731**	**2.103**	**2.144**	**2.102**	**10.570**	**10.650**	**21.523**	**23.308**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-15
Accidentes de Trabajo in itinere con baja por antigüedad en la empresa, por provincias 2015-2016

	Antigüedad en el puesto													
	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	22	32	5	7	8	9	14	5	9	16	62	43	120	112
Burgos	58	57	26	41	17	26	24	20	48	33	244	162	417	339
León	55	81	48	41	38	55	42	46	61	43	230	209	474	475
Palencia	30	51	19	26	21	18	14	26	17	16	87	75	188	212
Salamanca	43	47	25	28	19	31	20	25	29	31	156	166	292	328
Segovia	20	27	17	13	13	11	11	14	14	11	70	66	145	142
Soria	8	15	12	6	6	5	1	7	7	4	33	34	67	71
Valladolid	89	124	55	69	44	55	45	61	77	90	306	338	616	737
Zamora	16	16	7	19	9	5	10	7	14	13	50	37	106	97
CyL	**341**	**450**	**214**	**250**	**175**	**215**	**181**	**211**	**276**	**257**	**1.238**	**1.130**	**2.425**	**2.513**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-16* muestra los accidentes de trabajo graves y mortales (tanto in itinere como en jornada laboral) en Castilla y León durante 2016 desagregando por tipo de patología y todo ello dentro de cada sector de actividad. Con respecto del año anterior, se aprecia en los accidentes graves en jornada sendas reducciones de 5 siniestros tanto en la categoría de no traumáticos como en la de traumáticos. En cuanto a los mortales, los de tipo traumático crecieron en 8 y los traumáticos se redujeron en 9. En los accidentes *in itínere* no se produjo, al igual que el año previo, ninguno grave de carácter no traumático, los graves traumáticos descendieron en 4, los mortales no traumáticos se dedujeron en 1 y los mortales traumáticos aumentaron en 2.

Cuadro 2.5.1-16
Accidentes de trabajo en jornada laboral e "in itinere" graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2016

	Graves		Mortales	
En Jornada	No traumáticos	Traumáticos	[1] No traumáticos	Traumáticos
Agrario	1	28	0	4
Industria	6	41	8	1
Construcción	1	30	1	2
Servicios	12	46	9	5
Total en Jornada	**20**	**145**	**18**	**12**
In itínere	**0**	**32**	**0**	**6**

[1]Los accidentes de trabajo mortales no traumáticos tienen su origen en enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, en su mayoría cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por su parte, el *cuadro 2.5.1-17* provee información acerca del total de accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León en jornada laboral durante los años 2015 y 2016 interrelacionando tres variables: tipo de contrato, gravedad y sector de actividad.

Cuadro 2.5.1-17
Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2015-2016

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Agricultura								
Indefinido a tiempo completo	522	544	7	9	0	1	529	554
Indefinido a tiempo parcial	29	29	1	0	0	0	30	29
Fijo / discontinuo	66	86	2	0	0	0	68	86
Obra y servicio a tiempo completo	443	488	3	5	1	1	447	494
Otros duración determinada a tiempo completo	92	116	0	1	1	0	93	117
Obra o servicio a tiempo parcial	27	24	0	0	0	0	27	24
Duración determinada a tiempo parcial	1	11	0	0	0	0	1	11
Otros no contemplados en categorías anteriores	393	425	24	14	2	2	419	441

Continua

Continuación

Total Agrario	**1.573**	**1.723**	**37**	**29**	**4**	**4**	**1.614**	**1.756**
Industria								
Indefinido a tiempo completo	3.815	3.868	34	32	3	8	3.852	3.908
Indefinido a tiempo parcial	120	106	0	0	0	0	120	106
Fijo / discontinuo	75	67	0	0	1	0	76	67
Obra y servicio a tiempo completo	944	1.101	4	6	0	1	948	1.108
Otros duración determinada a tiempo completo	828	1.051	5	9	0	0	833	1.060
Obra o servicio a tiempo parcial	60	96	1	0	0	0	61	96
Duración determinada a tiempo parcial	52	86	0	0	0	0	52	86
Otros no contemplados en categorías anteriores	65	70	1	0	0	0	66	70
Total Industria	**5.959**	**6.445**	**45**	**47**	**4**	**9**	**6.008**	**6.501**
Construcción								
Indefinido a tiempo completo	1.072	1.091	10	12	4	1	1.086	1.104
Indefinido a tiempo parcial	18	28	0	0	0	0	18	28
Fijo / discontinuo	13	8	0	1	0	0	13	9
Obra y servicio a tiempo completo	968	1.056	7	11	3	2	978	1.069
Otros duración determinada a tiempo completo	121	160	1	4	0	0	122	164
Obra o servicio a tiempo parcial	51	50	0	1	0	0	51	51
Duración determinada a tiempo parcial	16	12	0	1	0	0	16	13
Otros no contemplados en categorías anteriores	144	127	0	2	0	0	144	129
Total Construcción	**2.403**	**2.532**	**18**	**32**	**7**	**3**	**2.428**	**2.567**
Servicios								
Indefinido a tiempo completo	6.153	6.479	40	32	12	8	6.205	6.519
Indefinido a tiempo parcial	1.217	1.309	7	5	0	0	1.224	1.314
Fijo / discontinuo	110	148	0	1	0	0	110	149
Obra y servicio a tiempo completo	848	1.136	6	6	2	1	856	1.143
Otros duración determinada a tiempo completo	1.663	1.969	8	6	2	2	1.673	1.977
Obra o servicio a tiempo parcial	618	542	5	2	0	2	623	546
Duración determinada a tiempo parcial	543	618	4	4	0	1	547	623
Otros no contemplados en categorías anteriores	220	211	5	2	0	0	225	213
Total Servicios	**11.372**	**12.412**	**75**	**58**	**16**	**14**	**11.463**	**12.484**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Incidiendo en los accidentes de trabajo de tipo traumático, se ofrecen a continuación varios *cuadros (del 2.5.1-18 al 2.5.1-21)* con información correspondiente a la distribución de los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa (ahogamiento, sobresfuerzo físico, etc.).

Los accidentes de trabajo de tipo traumático graves se redujeron en el sector servicios (10 menos que en 2015), en el sector agrario regional (6 menos) y en la industria (2 menos) mientras en la construcción se incrementó este tipo de accidentes (14 más, casi el doble que en 2015). Mientras los accidentes de tipo traumático mortales se redujeron en todos los sectores (4 menos en la

construcción y los servicios y 1 menos en la industria), excepto en el sector agrario que no hubo variaciones respecto al año anterior, *cuadro 2.5.1-18.*

Cuadro 2.5.1-18
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2015-2016
por grandes sectores de actividad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2015	2016	Var.	2015	2016	Var.	2015	2016	Var.
Agrario	34	28	-6	3	3	0	37	31	-6
Industria	43	41	-2	3	2	-1	46	43	-3
Construcción	16	30	14	6	2	-4	22	32	10
Servicios	57	47	-10	9	5	-4	66	52	-14
Total	**150**	**146**	**-4**	**21**	**12**	**-9**	**171**	**158**	**-13**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Según tipo de contrato, los accidentes de trabajo de tipo traumático graves se redujeron en la modalidad de indefinidos a tiempo completo y parcial, en los de obra o servicio a tiempo parcial y en la categoría de otros no contemplados en las categorías anteriores, incrementándose en el resto de tipologías contractuales, en especial en los de obra o servicio a tiempo completo (8 accidentes más). Por lo que se refiere a los accidentes de tipo traumático mortales, la reducción respecto al año anterior (9 menos) se debió a los descensos en las categorías de indefinido a tiempo completo (6menos), obra o servicio a tiempo completo (2 menos) y fijo discontinuo (1 menos) ya que en el resto de tipologías no hubo variaciones respecto al año anterior, *cuadro 2.5.1-19.*

Cuadro 2.5.1-19
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2015-2016 por tipo de contrato

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2015	2016	Var.	2015	2016	Var.	2015	2016	Var.
Indefinido a tiempo completo	75	71	-4	11	5	-6	86	76	-10
Indefinido a tiempo parcial	7	5	-2	0	0	0	7	5	-2
Fijo / discontinuo	0	1	1	1	0	-1	1	1	0
Obra o servicio a tiempo completo	18	26	8	5	3	-2	23	29	6
Otros duración determinada a tiempo completo	14	18	4	2	2	0	16	20	4
Obra o servicio a tiempo parcial	4	3	-1	0	0	0	4	3	-1
Duración determinada a tiempo parcial	3	4	1	0	0	0	3	4	1
Otros no contemplados en categorías anteriores	29	18	-11	2	2	0	31	20	-11
Total	**150**	**146**	**-4**	**21**	**12**	**-9**	**171**	**158**	**-13**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En la desagregación de los accidentes de trabajo de tipo traumático por franjas de edad observamos que los graves aumentaron en los de 46-55 años (5 más) y mayores de 65 (1más), reduciéndose en los de 36-45 y 56-65 años y manteniéndose sin cambios en el resto. Por su parte los accidentes de tipo traumático mortales se redujeron en los grupos de edad centrales, y no sufrieron cambios entre los jóvenes menores de 25 ni en los mayores de 65 años, *cuadro 2.5.1-20.*

Cuadro 2.5.1-20
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2015-2016, por franja de edad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2015	2016	Var.	2015	2016	Var.	2015	2016	Var.
Menos de 18 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 a 25 años	8	8	0	0	0	0	8	8	0
De 26 a 35 años	23	23	0	1	0	-1	24	23	-1
De 36 a 45 años	39	36	-3	6	3	-3	45	39	-6
De 46 a 55 años	49	54	5	9	6	-3	58	60	2
De 56 a 65 años	31	24	-7	5	3	-2	36	27	-9
Más de 65 años	0	1	1	0	0	0	0	1	1
Total	**150**	**146**	**-4**	**21**	**12**	**-9**	**171**	**158**	**-13**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Según causa, lo más destacable de los accidentes de trabajo de tipo traumático graves fue el incremento de los mismos por "aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil" (18 más que en 2015). Mientras, en los accidentes de tipo traumático mortales, se redujo especialmente la categoría de "choque o golpe contra un objeto en movimiento" (6 menos), *cuadro 2.5.1-21.*

Cuadro 2.5.1-21
Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2015-2016 desagregando por causa

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2015	2016	Var.	2015	2016	Var.	2015	2016	Var.
00 Ninguna información	6	0	-6	0	0	0	6	0	-6
10 Contacto con electricidad, fuego, temperatura o sustancias peligrosas	6	2	-4	0	1	1	6	3	-3
20 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	1	1	0	1	1	0	2	2	0
30 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil	42	60	18	5	2	-3	47	62	15
40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento	42	37	-5	12	6	-6	54	43	-11
50 contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso	12	6	-6	0	0	0	12	6	-6
60 Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación	25	27	2	2	1	-1	27	28	1
70 Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F.	7	8	1	0	1	1	7	9	2
80 Mordeduras, patadas, picaduras	9	3	-6	0	0	0	9	3	-6
99 Otros no codificados	0	2	2	1	0	-1	1	2	1
Total	**150**	**146**	**-4**	**21**	**12**	**-9**	**171**	**158**	**-13**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El sector minero de la Comunidad constituye, dadas sus peculiaridades generales y su presencia relativa en la misma, un caso especialmente relevante en términos de siniestralidad. De acuerdo con los datos suministrados por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León (*cuadro 2.5.1-22*), en 2016, los accidentes de este sector fueron un total de 198. Se trata de una nueva gran reducción de 121 partes respecto del año previo. Este comportamiento estuvo asociado, básicamente, al de los siniestros leves. En cuanto a los de tipo grave se consignaron 4 accidentes (1 más que en 2015) y hubo 1 fallecido por causas laborales en la mina (en 2015 hubo 2).

Cuadro 2.5.1-22
Evolución de la siniestralidad en el sector minero de Castilla y León, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Leves	681	389	443	314	193
Graves	5	4	4	3	4
Mortales	5	6	0	2	1
Accidentes Totales	**691**	**399**	**447**	**319**	**198**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-23* detalla los accidentes mineros por provincias y gravedad. La mayor parte de los 193 accidentes de carácter leve se produjeron en la provincia de León (con 133). Asimismo, de los 4 accidentes graves 3 acaecieron en dicha provincia y el restante en Burgos. El único siniestro mortal tuvo lugar en la provincia de Valladolid.

Cuadro 2.5.1-23
Siniestralidad laboral en el sector minero de Castilla y León, por provincias, 2016

Provincias	Leves	Graves	Mortales	Total
Ávila	5	0	0	**5**
Burgos	22	1	0	**23**
León	133	3	0	**136**
Palencia	5	0	0	**5**
Salamanca	8	0	0	**8**
Segovia	11	0	0	**11**
Soria	0	0	0	**0**
Valladolid	3	0	1	**4**
Zamora	6	0	0	**6**
Total	**193**	**4**	**1**	**198**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Un último tema a comentar para concluir este subapartado se refiere a los accidentes sufridos por las personas trabajadoras autónomas en Castilla y León y sus provincias (*cuadro 2.5.1-24*). Se trata de datos que no están incluidos en las cifras generales de accidentes comentadas previamente.

Debe tenerse en cuenta que la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene carácter voluntario, excepto para los trabajadores autónomos dependientes y para aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad y, por tanto, la información que ofrece este cuadro debe tomarse con cautelas, en cuanto que no se refiere a los accidentes de trabajo sufridos por la totalidad de los trabajadores autónomos.

En *cuadro 2.5.1-24* observamos como en 2016 se produjeron 837 partes de accidentes (2 más que el año previo). En 5 provincias se produjeron reducciones, destacando las caídas de 15 siniestros en Zamora y de 12 en Soria, en Ávila permanecieron constantes y en las tres restantes los accidentes de los autónomos aumentaron, especialmente en Segovia (21 más).

Cuadro 2.5.1-24
Accidentalidad de trabajadores autónomos de Castilla y León, por provincias, 2015 y 2016

Provincias	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2015	2016	Dif.	2015	2016	Dif.	2015	2016	Dif.	2015	2016	Dif.
Ávila	58	57	-1	0	1	1	0	0	0	58	58	0
Burgos	123	120	-3	3	4	1	2	0	-2	128	124	-4
León	150	163	13	12	9	-3	0	1	1	162	173	11
Palencia	46	42	-4	1	2	1	0	0	0	47	44	-3
Salamanca	107	111	4	6	0	-6	0	0	0	113	111	-2
Segovia	68	88	20	0	0	0	0	1	1	68	89	21
Soria	53	40	-13	0	1	1	0	0	0	53	41	-12
Valladolid	123	130	7	2	1	-1	0	0	0	125	131	6
Zamora	75	65	-10	6	1	-5	0	0	0	81	66	-15
Total	**803**	**816**	**13**	**30**	**19**	**-11**	**2**	**2**	**0**	**835**	**837**	**2**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.1.2 Índices de incidencia

Dado que las cifras globales de accidentes están asociadas de forma directa al tamaño de la población laboral, es una práctica habitual utilizar ciertos indicadores que depuren esta magnitud del efecto del ciclo. Para ello se utilizan, entre otros, los denominados "índices de siniestralidad". Los índices ofrecidos a continuación son el de incidencia general y el de incidencia de accidentes mortales. Dichos índices se obtienen de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La mencionada Estadística ofrece datos anuales, que se puede considerar que presentan carácter definitivo, aunque poseen un año de desfase, de forma que los últimos datos disponibles se refieren al año 2015. No obstante, la propia Estadística ofrece también avances mensuales que posibilitan obtener información correspondiente a este último año 2016 aunque sean susceptibles de posterior revisión en el correspondiente anuario.

Con arreglo a la mencionada Estadística, el índice de incidencia general relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo; y más específicamente, los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja (sin contar los sufridos por trabajadores autónomos) multiplicados por 100.000, que constituirían el numerador de este índice, con el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, que constituiría el denominador de dicho índice. Por su parte, el numerador del índice de incidencia mortal o índice de incidencia de accidentes mortales, lo constituye el número de accidentes de trabajo mortales en jornada laboral (también excluyendo los acaecidos a trabajadores autónomos) multiplicado por 100.000, mientras que el denominador, al igual que el índice de incidencia general, es el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

Debe reseñarse, además, que tal y como advierte la *Estadística de Accidentes de Trabajo*, a partir de 2012, con la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, dejan de contabilizarse como afiliados con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta los afiliados al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad. Para poder disponer de índices comparables en años anteriores a 2012 se ha llevado a cabo una estimación de los afiliados en este colectivo en situación de inactividad para el periodo de años 2006-2011, que se han descontado de la población de referencia considerada hasta el momento, procediendo después al recalculo de índices con esta nueva población de referencia.

La Estadística ha incorporado estos cambios por primera vez en la publicación anual de 2013 y en los avances de 2014, así como el mencionado cálculo retrospectivo hasta el año 2006. Por este motivo, las series históricas ofrecidas, a partir del Informe del año 2014, comienzan en 2006 y pueden apreciarse ciertos cambios con respecto a las series elaboradas con la metodología previa, especialmente en aquellas provincias y comunidades que eran más intensivas en trabajadores afiliados al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad.

El *cuadro 2.5.1-25* ofrece los datos de los índices de incidencia general y de accidentes mortales para España y las diferentes Comunidades Autónomas durante los dos últimos ejercicios, utilizando las fuentes de datos referidas previamente. Tal y como hemos indicado, el dato de 2015 es definitivo y el de 2016 provisional. De acuerdo con estos datos, el índice general de Castilla y León del año 2016 adoptó un valor de 3.225 accidentes por cada 100.000 trabajadores expuestos y en España de 3.302.

Con respecto al conjunto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presentaba con los datos provisionales de 2016 el séptimo menor índice de siniestralidad general. Con los datos definitivos de 2015 la Comunidad presentó en ese año el quinto menor índice. La Comunidad Autónoma con menor índice en 2016 fue, de nuevo, Madrid (2.734,6) y la que registró el mayor fue, también de nuevo, Baleares (4.829,3).

En cuanto a los cambios acaecidos en el índice general de 2016 con respecto al año previo, volvemos a apreciar cómo la norma general son los aumentos del mismo. Solamente Asturias, Galicia y Extremadura escaparon a esta regla en las que el índice general se redujo en 2016. Los mayores incrementos (por encima de los 200 puntos) se dieron en Baleares, Navarra y Castilla-La Mancha. La cuarta comunidad con mayor aumento en la siniestralidad general fue Castilla y León, aunque el repunte en su índice (de 139,5 puntos) fue inferior al de las tres Comunidades mencionadas.

En cuanto al índice de siniestralidad mortal, el valor alcanzado en Castilla y León en 2016 fue de 4,11 siniestros mortales por cada 100.000 trabajadores expuestos, lo que configura un ligero repunte (de 0,1 puntos) que contrasta con las caídas experimentadas en el mismo durante los dos ejercicios anteriores a 2016. Se trata del quinto mayor índice de entre las Comunidades Autónomas (el año 2015, con datos definitivos, era el noveno mayor). Esta escalada relativa en el valor de la siniestralidad mortal también se aprecia al comparar el correspondiente índice con el medio nacional (que en 2016 fue de 3,27). De esta forma, la divergencia entre el valor regional y nacional en 2016

era de 0,84 puntos, mientras que en 2015 fue de 0,38 puntos. La Comunidad con mayor índice en 2016 volvió a ser Galicia (7,27) y con menor, de nuevo, Baleares (con 1,06).

En cuanto a los cambios de la incidencia mortal de la siniestralidad acaecidos en 2016, apreciamos incrementos en 5 Comunidades Autónomas que, ordenadas según la magnitud del mismo, fueron: La Rioja (incremento de 2,9 puntos), País Vasco (de 1,3), Murcia (de 0,5), Andalucía y Castilla y León (estas dos últimas con el mismo incremento de 0,1 puntos). El índice permaneció constante en Castilla-La Mancha y se redujo en las restantes 12 regiones, especialmente en Aragón (3 puntos) y Asturias (2,5 puntos).

Cuadro 2.5.1-25
Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2015-2016

	Incidencia General [1]			Incidencia Mortal [2]		
	2015[3]	2016[4]	Dif. 16-15	2015[3]	2016[4]	Dif. 16-15
Andalucía	3.654,9	3.724,4	69,5	3,63	3,71	0,1
Aragón	3.001,6	3.118,2	116,6	6,87	3,91	-3,0
Asturias	3.729,8	3.484,6	-245,2	4,89	2,41	-2,5
Baleares	4.571,1	4.829,3	258,1	2,52	1,06	-1,5
Canarias	3.608,7	3.653,6	44,9	2,64	2,05	-0,6
Cantabria	2.980,6	2.997,3	16,7	4,77	2,94	-1,8
Castilla-La Mancha	3.896,4	4.103,8	207,4	5,30	5,31	0,0
Castilla y León	**3.085,6**	**3.225,0**	**139,5**	**4,04**	**4,11**	**0,1**
Cataluña	3.192,5	3.197,5	5,0	2,58	2,48	-0,1
Valencia	2.907,0	2.974,1	67,1	3,83	2,90	-0,9
Extremadura	3.577,5	3.573,6	-3,8	4,82	4,04	-0,8
Galicia	3.269,4	3.189,8	-79,6	7,54	7,27	-0,3
Madrid	2.688,1	2.734,6	46,5	2,74	2,11	-0,6
Murcia	3.413,8	3.438,5	24,7	4,25	4,77	0,5
Navarra	3.185,3	3.402,9	217,7	3,69	2,70	-1,0
País Vasco	3.409,1	3.438,0	28,9	2,73	4,00	1,3
Rioja	3.404,7	3.532,6	128,0	4,12	7,06	2,9
España	**3.252,0**	**3.302,0**	**50,0**	**3,66**	**3,27**	**-0,4**

[1] 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).

[2] 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: [3] Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
[4] Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Son datos provisionales.

Si analizamos ahora la siniestralidad general en las provincias (*cuadro 2.5.1-26*), apreciamos con los datos provisionales de 2016 que las provincias de Segovia, Burgos, Soria y Zamora adoptaron, por orden decreciente, valores del índice general de siniestralidad sobre la media nacional (de 3.302).

Palencia se situó bajo esa media pero sobre la regional (de 3.225). El resto de provincias adoptaron índices generales menores, en orden decreciente, Salamanca, Ávila, León y Valladolid.

En cuanto a los cambios en el índice general provincial apreciamos cómo tan solo en León se registró una reducción del mismo en 2016. Los aumentos de Zamora, Soria, Valladolid y Palencia superaron el aumento medio nacional (de 50 puntos) pero fueron menos intensos que el medio regional (de 139,5 puntos). En el resto de provincias los incrementos en la siniestralidad general fueron aún más intensos, destacando el de Salamanca (361,3 puntos).

En lo referente a la incidencia mortal, la lista en 2016 estaba encabezada por Soria (con un índice de 6,6); en Ávila y León se superó el valor de 5 y en Burgos, Segovia y Salamanca los correspondientes índices se situaron ligeramente bajo el 4,5. Finalmente, Valladolid adoptó un valor de 3,5, Zamora uno de 2,4 y en Palencia no se consignaron accidentes mortales en 2016.

En cuanto a las variaciones de este índice en 2016, se produjeron aumentos en cuatro provincias: Ávila, Soria, León y Valladolid. Ligeras reducciones (de 0,1 puntos) en Salamanca, Burgos y Segovia. Y dos importantes reducciones en Zamora (de 4,9 puntos) y Palencia (de 8 puntos).

Cuadro 2.5.1-26
Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2015-2016

	Incidencia General (1)			Incidencia Mortal (2)		
	2015[3]	2016[4]	Dif. 16-15	2015(3)	2016(4)	Dif. 16-15
Ávila	2.829,1	2.995,9	166,8	0,0	5,2	5,2
Burgos	3.485,4	3.726,7	241,4	4,4	4,3	-0,1
León	3.056,9	2.982,0	-74,9	3,3	5,8	2,5
Palencia	3.101,0	3.229,6	128,6	8,0	0,0	-8,0
Salamanca	2.807,3	3.168,6	361,3	4,5	4,4	-0,1
Segovia	3.780,5	4.003,8	223,4	4,5	4,4	-0,1
Soria	3.414,6	3.498,4	83,9	3,4	6,6	3,2
Valladolid	2.717,9	2.818,8	100,8	3,0	3,5	0,5
Zamora	3.390,5	3.472,3	81,8	7,3	2,4	-4,9
Castilla y León	**3.085,6**	**3.225,0**	**139,5**	**4,0**	**4,1**	**0,1**
España	**3.252,0**	**3.302,0**	**50,0**	**3,7**	**3,3**	**-0,4**

(1) 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).
(2) 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).
Fuente: (3) Datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).*
(4) Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)*. Son datos provisionales.

Por su parte, el *cuadro 2.5.1-27* y el g*ráfico 2.5.1-2* muestran la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y en nuestra Comunidad. Todos los datos han sido recalculados de acuerdo con la nueva metodología referida al inicio de este subepígrafe por lo que son homogéneos entre sí y considerando, también, la provisionalidad de los datos de 2016.

En el conjunto de datos mostrados, y en cuanto a la siniestralidad total, se aprecia en ambos entornos sendas reducciones hasta el año 2012 y una tendencia de repunte a partir de ese año. Comparando ambos entornos entre sí, el índice de incidencia general nacional se sitúa sobre el regional en todo el periodo a excepción de los años 2008 y 2009. La máxima divergencia entre el índice español y el castellano y leonés se dio en el año 2013 (de 226 puntos) y, desde ese momento, se ha ido recortando al aproximarse ambas series entre sí, de forma que en 2016 (con datos provisionales) la diferencia era de 77 puntos.

En cuanto a la incidencia mortal, la pauta histórica es que el índice de Castilla y León se sitúa sobre el índice medio nacional. La máxima divergencia se dio en el año 2013 (2,77 puntos) y la mínima en el 2012 (0,29 puntos). Cabe reseñar cómo tras tres años de reducción en dicha divergencia entre Castilla y León y España (2,77 puntos en 2013, 1,32 puntos en 2014, 0,38 en 2015), esta ha vuelto a crecer ligeramente en 2016 (0,84 puntos).

Cuadro 2.5.1-27
Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 2008-2016

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)									
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 (*)
España	5.210,8	4.263,4	4.000,1	3.633,8	2.948,9	3.009,2	3.111,3	3.252,0	**3.302,0**
C y L	5.273,6	4.291,8	3.976,2	3.459,1	2.786,8	2.783,2	2.936,0	3.085,6	**3.225,0**

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)									
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 (*)
España	5,24	4,36	4,00	3,91	3,26	3,33	3,42	3,66	**3,27**
C y L	7,90	5,53	5,47	5,40	3,55	6,10	4,74	4,04	**4,11**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y en (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Gráfico 2.5.1-2
Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2008-2016

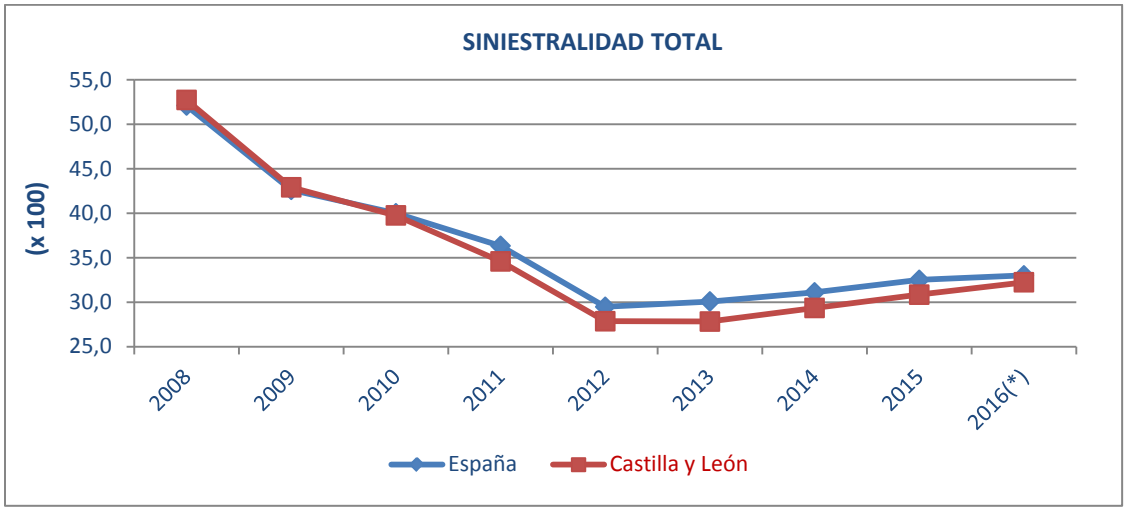

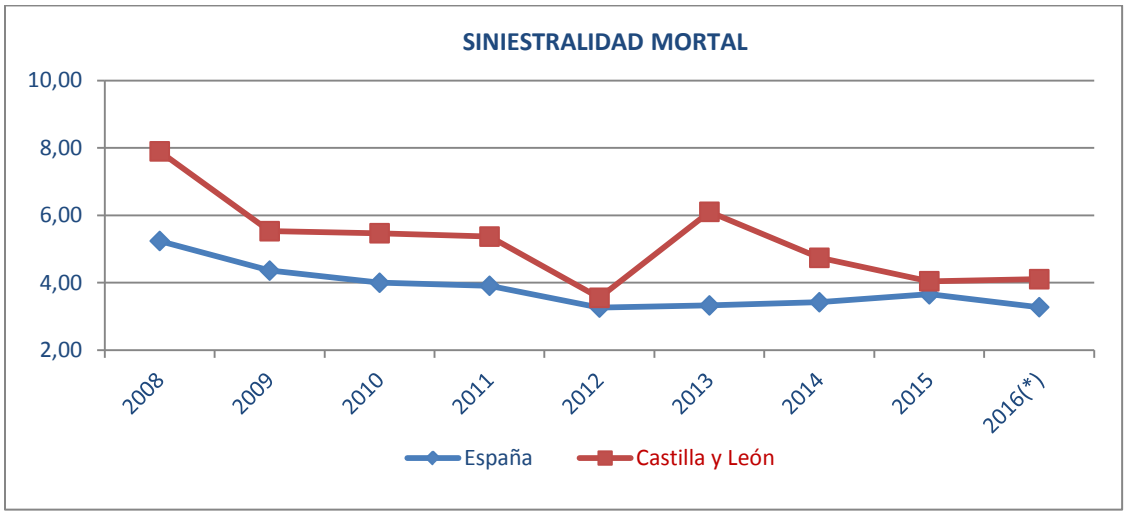

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Los índices de siniestralidad que utilizaremos a continuación provienen de los datos ofrecidos por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En primer lugar, el *cuadro 2.5.1-28* y el *gráfico 2.5.1-3* ofrecen la evolución de los índices de incidencia de la siniestralidad total por sectores productivos para Castilla y León entre 2008 y 2016 (estos valores han de ser multiplicados por 100 para ser comparados con los previamente expuestos). Podemos observar cómo la siniestralidad general creció en 2016 en los cuatro sectores de la Comunidad; el repunte más intenso se dio en el sector de la construcción (4,3 puntos), seguido del agrícola (3,4 puntos), el de la industria (2 puntos) y, finalmente, el de los servicios (1,5 puntos).

Cuadro 2.5.1-28

Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2008-2016

(x 100)	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Agricultura	29,0	28,1	27,8	24,7	22,7	23,6	25,9	43,4	**46,8**
Industria	97,7	73,1	69,2	58,4	47,2	44,8	49,0	50,7	**52,7**
Construcción	112,2	87,8	89,6	79,4	64,3	59,0	62,1	65,6	**69,9**
Servicios	31,6	28,8	26,8	23,8	20,7	21,7	22,5	23,0	**24,5**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.5.1-3
Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2008-2016

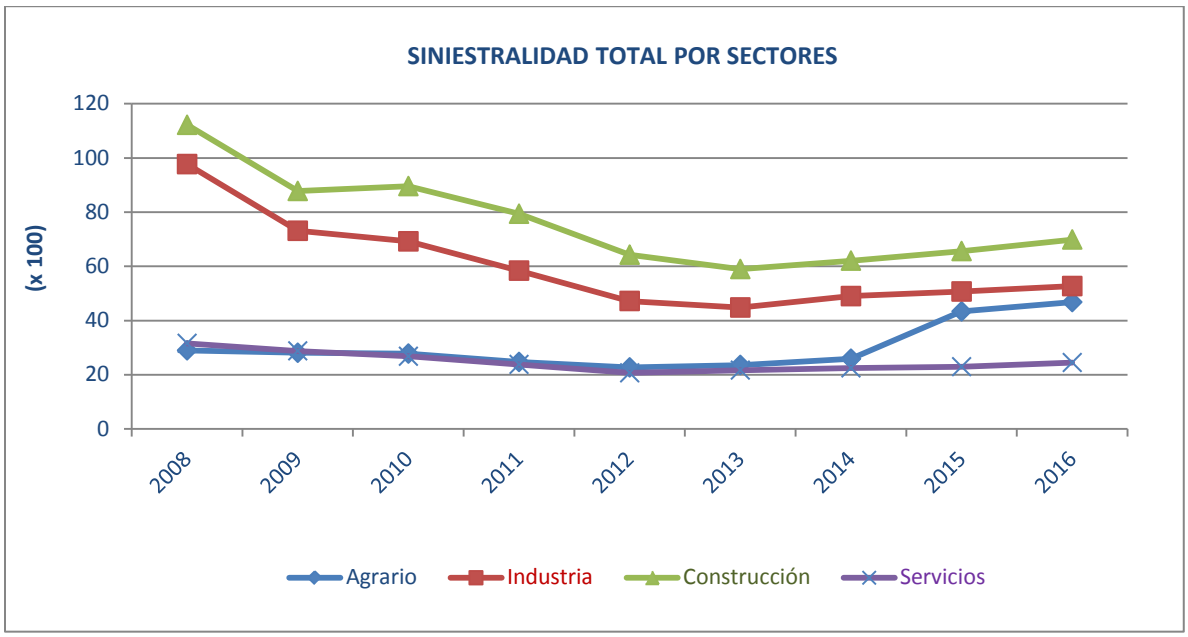

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos provistos por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-28-bis* se detallan los anteriores índices de incidencia sectoriales por sexos. En este caso, los datos de los índices provistos por la Consejería de Empleo se presentan en su forma estándar por lo que no es preciso multiplicarlos por 100. En este cuadro observamos que los índices masculinos superan a los femeninos en todos los sectores de actividad, muy especialmente en el de la construcción, sector en el que el índice de los hombres es de más de 6.600 puntos superior al de las mujeres. Los índices se incrementaron en ambos sexos para todos los sectores de actividad con la única excepción de los hombres en la industria, donde se observa un descenso de 80 puntos.

Cuadro 2.5.1-28-bis
Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores y sexos en Castilla y León, 2015-2016

	2015 hombres	2015 mujeres	2016 hombres	2016 mujeres
Agricultura	4.737,4	2.751,0	**4.974,2**	**3.333,8**
Industria	5.921,8	2.957,7	**5.841,7**	**3.153,0**
Construcción	7.270,3	820,3	**7.641,0**	**1.027,2**
Servicios	3.118,2	1.825,5	**3.184,1**	**1.940,7**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, se ofrecen en el *cuadro 2.5.1-29* los índices de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por cien mil trabajadores) provistos también por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León y desagregados por provincias y gravedad.

En 2016 el índice de incidencia total se redujo en 2.955,9 puntos en el total de Castilla y León. Este fenómeno se asoció a las importantes reducciones acaecidas en Palencia, León y, especialmente, Soria (dado que en esta provincia no se registró ningún accidente en las industrias extractivas en 2016). En Segovia no hubo cambios y en el resto de provincias creció el índice general de las extractivas. En cuanto al índice de mortalidad, se redujo en la Comunidad en 29 puntos, fenómeno asociado a las caídas registradas en León y Salamanca que compensaron el repunte del índice en Valladolid.

Cuadro 2.5.1-29
Índices de incidencia de la siniestralidad de las industrias extractivas de Castilla y León, por provincias, 2015-2016

	Leves		Graves		Mortales		Total	
Provincias	2015	2016	2015	2016	2015	2016	**2015**	**2016**
Ávila	8.064,5	8.620,7	0,0	0,0	0,0	0,0	**8.064,5**	**8.620,7**
Burgos	4.100,2	5.045,9	0,0	229,4	0,0	0,0	**4.100,2**	**5.275,2**
León	16.492,8	12.014,5	195,6	271,0	65,2	0,0	**16.753,6**	**12.285,5**
Palencia	8.000,0	5.555,6	0,0	0,0	0,0	0,0	**8.000,0**	**5.555,6**
Salamanca	4.093,6	4.733,7	0,0	0,0	584,8	0,0	**4.678,4**	**4.733,7**
Segovia	4.910,7	4.910,7	0,0	0,0	0,0	0,0	**4.910,7**	**4.910,7**
Soria	6.666,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**6.666,7**	**0,0**
Valladolid	4.444,4	6.666,7	0,0	0,0	0,0	2.222,2	**4.444,4**	**8.888,9**
Zamora	4.444,4	4.761,9	0,0	0,0	0,0	0,0	**4.444,4**	**4.761,9**
Total	**11.335,7**	**8.344,1**	**108,3**	**172,9**	**72,2**	**43,2**	**11.516,2**	**8.560,3**

Nota: Datos por 100.000 trabajadores.
Datos correspondientes a siniestralidad en las secciones de CNAE 05 (Extracción de antracita, hulla y lignito), 06 (Extracción de crudo de petróleo y gas natural), 07 (Extracción de minerales metálicos), 08 (Otras industrias extractivas) y 09 (Actividades de apoyo a las industrias extractivas).
Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por último, es posible elaborar con los datos provistos por la Junta de Castilla y León un índice de incidencia general de la siniestralidad para trabajadores autónomos para el año 2016. Como ya venimos haciendo desde que disponemos de datos para ofrecer esta información, la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA) tiene carácter voluntario, a excepción de los trabajadores autónomos dependientes y aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad. Así pues, el índice calculado se refiere únicamente a dicha subpoblación de autónomos y por tanto debe tomarse con cautela, pues no puede considerase un *"Índice de incidencia general de la siniestralidad de los trabajadores autónomos de Castilla y León"* como tal. Dado que el total de accidentes de 2016 ascendió a 837 y que la población de autónomos con la opción de cobertura de accidentes fue de 37.114 personas en Castilla y León, el correspondiente índice de siniestralidad se situaría en 2.255,21 accidentes por cada 100.000 trabajadores autónomos cubiertos. Con fines meramente comparativos se recuerda que este índice en la Comunidad fue de 2.210,0 en 2015, por lo que en 2016 se habría producido un incremento.

2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León

Utilizando los datos provistos por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, el total de partes de enfermedad laboral registrados durante el año 2016 en la Comunidad ascendió a 997, lo que supone 209 partes más que en 2015. Debe apuntarse que se trata de un importante incremento relativo del 26,5% (frente al 7,6% de aumento en España). Además, este incremento en los partes se produjo para ambos sexos en una proporción similar: los masculinos crecieron un 26,7% (un 6,2% en España) y los femeninos un 26,3% (un 9,1% en España).

Si nos ceñimos únicamente a los partes de enfermedad laboral con baja, en 2016 se produjeron 69 partes más, un aumento del 18,8% (frente al 10,2% nacional). En este caso, los repuntes masculinos en Castilla y León fueron más intensos que los femeninos: un 30,4% en los hombres frente al 9,7% en las mujeres. Las enfermedades profesionales sin baja, por su parte, aumentaron en 140, una tasa del 33,3% (más intensa que la media de España del 5,3%) y centrada, en este caso, especialmente en las mujeres. *cuadro 2.5.1-30.*

Cuadro 2.5.1-30
Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2015-2016

2015									
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C y L	**788**	389	399	**367**	161	206	**421**	228	193
España	**19.266**	9.809	9.457	**9.049**	4.364	4.685	**10.217**	5.445	4.772
2016									
	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
C y L	**997**	493	504	**436**	210	226	**561**	283	278
España	**20.730**	10.414	10.316	**9.975**	4.801	5.174	**10.755**	5.613	5.142

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Ciñéndonos exclusivamente a las enfermedades laborales con baja y descendiendo a la desagregación provincial, el *cuadro 2.5.1-31* muestra que solo tres provincias consignaron reducciones de partes de esta clase durante 2016: Salamanca (3 menos), Valladolid (6 menos) y Zamora (10 menos). Entre el resto de provincias destacan los aumentos de 37 partes en Burgos, 26 en Soria y 19 en León. Segovia registró los mismos partes de baja que en 2015. Si nos atenemos al total regional por franjas de edad, destacan los aumentos de 39 partes con baja en el grupo de trabajadores de 46 a 55 años, los 17 más en el grupo de edad de 36 a 45 años y los 15 partes de baja más en el del 56 a 65 años.

Cuadro 2.5.1-31
Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2015-2016

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	0	0	2	3	2	4	1	1	1	0	0	0	**6**	**8**
Burgos	0	2	9	10	14	30	16	35	5	4	0	0	**44**	**81**
León	0	4	8	15	25	27	33	40	10	9	0	0	**76**	**95**
Palencia	0	0	1	2	8	6	10	14	3	4	0	0	**22**	**26**
Salamanca	2	0	10	6	14	18	17	15	8	9	0	0	**51**	**48**
Segovia	0	1	4	5	14	12	8	6	2	4	0	0	**28**	**28**
Soria	2	5	12	11	5	20	10	13	1	8	1	0	**31**	**57**
Valladolid	1	0	21	10	34	18	20	37	10	15	0	0	**86**	**80**
Zamora	0	0	4	1	5	3	12	5	2	4	0	0	**23**	**13**
CyL	**5**	**12**	**71**	**63**	**121**	**138**	**127**	**166**	**42**	**57**	**1**	**0**	**367**	**436**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sectores productivos, las enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León en 2016 se redujeron en la construcción (4 partes menos, una tasa de reducción del 23,5%) y crecieron en los demás: 53 partes más en la industria (un 40,2%), 18 más en los servicios (un 8,7%) y 2 más en la agricultura (un 16,7%), *cuadro 2.5.1-32*.

Cuadro 2.5.1-32
Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2015-2016

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Agrario	1	0	1	2	6	4	4	6	0	2	0	0	**12**	**14**
Industria	3	4	31	25	39	59	44	74	15	23	0	0	**132**	**185**
Construcción	0	0	5	1	4	6	7	4	1	2	0	0	**17**	**13**
Servicios	1	8	34	35	72	69	72	82	26	30	1	0	**206**	**224**
Total	**5**	**12**	**71**	**63**	**121**	**138**	**127**	**166**	**42**	**57**	**1**	**0**	**367**	**436**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Para concluir el epígrafe, el *cuadro 2.5.1-33* proporciona información sobre la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional. La mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas siguen siendo las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 189 enfermedades declaradas, 16 más que en 2015) y *2F* (con 120 enfermedades declaradas, 35 más que en el año previo).

Cuadro 2.5.1-33
Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2015-2016

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2015	2016
1A	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales.	5	2
1B	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metaloides.	0	1
1C	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Halógenos.	1	2
1D	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos inorgánicos.	0	1
1E	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos orgánicos.	3	3
1F	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alcoholes y fenoles.	0	1
1G	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aldehidos.	0	1
1K	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aromáticos.	1	0
1M	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Epóxidos.	1	2
1N	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Esteres.	0	2
1Q	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Isocianatos.	0	2
2A	Hipoacusia o sordera provocada por el ruido	2	0
2B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas:	8	3
2C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas:	5	3
2D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de la vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas:	173	189
2E	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; arrancamiento por fatiga de la apofisis espinosa.	0	1
2F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión:	85	120

Continua

Continuación

2G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:	3	2
2L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	20	18
3A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)	17	19
3B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	5	5
4A	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre	6	14
4B	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de carbón.	1	0
4C	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvos de amianto (asbesto)	1	0
4D	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)	0	0
4H	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos):	9	10
4I	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	5	5
5A	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehidos y derivados, etc.,	12	17

Continua

Continuación

5B	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular)	4	10
6A		0	3
Total		**367**	**436**

2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

La *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo*, para el período 2016-2020, pretende ser la columna vertebral del conjunto de las políticas activas de empleo de la Comunidad de Castilla y León, en conjunción con otro de los grandes pilares estratégicos de la política de la Comunidad, como lo es el *III Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación empresarial de Castilla y León*, con el nuevo marco de programación de la Unión Europea y con la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

A través de la II Estrategia Integrada se coordina la acción de todas las consejerías de la Administración implicadas en la ejecución de las políticas activas de empleo, incluyendo aquéllas que desarrollan medidas de protección de las personas que más lo necesitan, y considerando también las actuaciones en colaboración con otras administraciones y entidades.

La II Estrategia se estructura en cuatro planes: el Plan de Empleo, el Plan de Formación Profesional, el Plan de Igualdad y Conciliación y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

El Plan de Prevención de Riesgos se crea, junto a la pretensión de siniestralidad cero, con un nuevo objetivo general de "máxima coordinación". Para ello se articulan diferentes actuaciones, programas y líneas de actuación de gran importancia, tales como los programas de visitas y asesoramiento técnico en materia de prevención de riesgos laborales, los planes de visitas en el sector forestal, las medidas de formación y sensibilización, las ayudas en materia preventiva que redunden en la seguridad y salud de los trabajadores y en un incremento de la competitividad de las empresas, las becas para la realización de estudios sobre seguridad y salud laboral y otras actuaciones.

A continuación, se resumen las acciones más destacadas llevadas a cabo en el año 2016 con el objetivo de actuar en pro de la reducción de la siniestralidad.

1 <u>Visitas y asesoramiento a empresas</u>

Se ha fortalecido el programa de visitas, en su vertiente de asesoramiento técnico, desarrollado por los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad en los términos que resultan compatibles con las campañas de asesoramiento que finalmente contempla la Estrategia.

2 Visitas sector forestal

Las visitas al sector forestal realizadas por los agentes económicos y sociales son claves para asesorar a un sector donde las condiciones de trabajo son bastante mejorables en todos sus aspectos.

3 Potenciación del Consejo Regional de Seguridad y Salud

Se trata de un órgano de participación de los agentes sociales y económicos en las políticas preventivas de la Comunidad Autónoma. Además de dos sesiones de la Comisión Permanente y una del Pleno, las Comisiones Provinciales de Seguridad y Salud Laboral celebraron un total de 60 reuniones en el año 2016.

4 Convenio de Colaboración entre las Consejerías de Empleo y Sanidad para la Aplicación del "V Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales" en Castilla y León 2016-2020

Se firmó el 6 de julio de 2016 con el objeto de habilitar los mecanismos necesarios por las Consejerías de Empleo y Sanidad para, en desarrollo de lo dispuesto en la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020*, en el ámbito de sus respectivas competencias y dentro de un contexto de colaboración, facilitar la puesta en marcha de las medidas contenidas en el mismo.

5 Protocolo de Comunicación de Accidentes Laborales

Su objetivo es garantizar de forma inmediata la presencia de técnicos de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral en el lugar del accidente de trabajo, siempre que sea preciso. En total se realizaron 555 investigaciones de accidentes, comunicados por el Centro 112.

6 Colaboración con el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con el fin de facilitar la formación en materia preventiva

En 2016 se han realizado 38 actividades en Programas de Formación y Empleo del ECyL, con un total de 776 alumnos.

7 Colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

Su objeto es dar cumplimiento a las acciones que se incluyan dentro de los planes y/o programas de acción para la ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.

8 Preparación de un nuevo Acuerdo entre la Administración de Castilla y León y la Administración General de Estado, para el desarrollo efectivo de los principios de recíproca colaboración y cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Se trabajó en él a lo largo del segundo semestre de 2016 y quedó finalmente firmado el 15 de febrero de 2017, sustituyendo al anterior Acuerdo bilateral suscrito el 14 de junio de 2001.

En el Acuerdo se potencia la figura de la Autoridad Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y se contempla la Comisión Operativa Territorial de la ITSS en Castilla y León (Modificado por la Ley 23/2015) como órgano colegiado de colaboración mutua de las Administraciones del Estado y de la Comunidad en materias que afectan a la Inspección.

Además, unifica la actuación de la Inspección de Trabajo, elimina duplicidades y sobrecostes, cumple con las medidas pactadas en el Diálogo Social y refuerza la cooperación entre ambas administraciones. Para ello, se crea la *Comisión Operativa Autonómica* que se constituirá en Castilla y León e informará al Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el que estarán representadas todas las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado.

9 Redacción del primer convenio para potenciar la Seguridad y Salud Laboral que permite la puesta en marcha del Programa Universitas de Castilla y León para la Prevención de Riesgos Laborales

El objetivo de este convenio, elaborado en colaboración con la Consejería de Educación y las Universidades Públicas de Castilla y León, es promover la formación, investigación, desarrollo e innovación y generación de la cultura preventiva. Sus contenidos básicos son los siguientes:

a) La formación inicial de los profesionales de la prevención de riesgos laborales.

b) La formación continua de los profesionales de la prevención de riesgos laborales de Castilla y León.

c) El apoyo y el fomento de la investigación en prevención de riesgos laborales, incluida la divulgación de la cultura preventiva, y el desarrollo de proyectos de investigación en coordinación con entidades públicas y privadas.

d) El fomento de la cultura preventiva mediante, entre otras iniciativas, la entrega a los universitarios recién titulados.

10 Potenciación del Aula de Prevención

El Aula de Prevención es un espacio físico destinado a programar visitas de escolares de toda la Comunidad, concebido, para que los escolares se inicien en la detección de riesgos para la seguridad y la salud tanto en casa como en los trabajos. Con esta iniciativa se ha tratado de fomentar la cultura preventiva también en el ámbito escolar, difundiendo entre los centros educativos sus objetivos.

El Aula de Prevención recibió en el curso 2015/2016 la visita de 735 escolares de diferentes niveles educativos, acompañados de 63 docentes, procedentes de 38 centros educativos de Castilla y León. Además, se ha desarrollado y mejorado el Portal escuela de prevención, incorporando las nuevas campañas que se vayan desarrollando y adaptarlo a los gustos actuales de sus usuarios.

Para lograr una mayor y más eficaz difusión a los centros educativos, se convocaron por *Orden EMP/848/2016, de 29 de septiembre* los Premios Escolares para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. El objeto del concurso escolar es el fomento de la cultura de la prevención de riesgos laborales en alumnos de centros educativos no universitarios. En concreto se contó con los trabajos de 45 centros escolares no universitarios procedentes de las nueve provincias de nuestra Comunidad.

11 Gestión y control de las visitas y consultas formuladas en el portal de prevención

En 2016 se consignaron más de 77.000 visitas al Portal efectuadas por más de 43.000 usuarios diferentes y se elaboraron 40 nuevos Boletines de prevención.

12 Campañas de sensibilización y concienciación en materia preventiva, a través de los medios de comunicación tradicionales

El objeto es llegar no solo a trabajadores y empresarios sino a la sociedad en su conjunto. Se realizaron un total de 154 inserciones en 16 periódicos y 1 revista con difusión en la Comunidad Autónoma. En relación con la campaña en las cadenas radiofónicas, se realizaron 128 cuñas publicitarias en 4 medios radiofónicos de la Comunidad.

13 Promoción de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de más riesgo

A este respecto, se financiaron proyectos o estudios tanto para técnicos superiores en prevención de riesgos profesionales como para personas licenciadas y/o diplomadas universitarias y/o graduadas con el título de técnico superior en prevención de riesgos laborales o asimilado, así como para licenciados y/o diplomados en medicina del trabajo o en enfermería del trabajo.

14 Elaboración del Informe de Siniestralidad Laboral en Castilla y León (2016)

Con sus resultados será posible conocer mejor la situación y evolución de la siniestralidad y, por consiguiente, diseñar y adoptar políticas públicas más ajustadas a los objetivos perseguidos. De este

Informe se dio traslado al Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.

15 Campañas realizadas por la Unidades de Seguridad y Salud Laboral

Durante el año 2016 las campañas acometidas fueron las siguientes:

a) *Campaña de Higiene /Cancerígenos*. Se realizaron acciones de investigación y estudio de las condiciones de trabajo en relación a las consecuencias y las propiedades toxicológicas de los agentes químicos cancerígenos o mutágenos. A este respecto, en 2016, se practicaron 57 visitas en relación con la Campaña de Higiene Industrial.

b) *Programa de Acción Frente a la Siniestralidad*. Lo que inicialmente se planteó como una campaña sobre las empresas que registraban mayor siniestralidad en nuestra Comunidad, se ha convertido en la actualidad en una campaña general de asesoramiento, en la que no solo se tienen en cuenta criterios de siniestralidad, sino también criterios sectoriales, tipos de actividad, tipos de lesiones predominantes, tipos de trabajo, equipos más empleados, etc.

Las actuaciones que en las empresas seleccionadas desarrollaron los Técnicos de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral tuvieron como objetivo principal la dinamización de los elementos activos de la empresa que tienen bajo su responsabilidad la prevención de los riesgos laborales y orientarles hacia la identificación de los riesgos presentes, cuya eliminación sea factible, y a determinar aquellos factores específicos condicionantes de la elevada siniestralidad en cada empresa seleccionada, con el fin de poner en práctica las medidas preventivas necesarias que reduzcan, de forma efectiva, el riesgo de accidente en la empresa. En 2016 se realizaron un total de 306 visitas relacionadas con este Programa.

c) *Campañas específicas en el sector de la construcción*, dado que se trata de un sector relevante en términos de siniestralidad.

- En cuanto a la *Campaña de Control de Comunicaciones de Apertura* se realizaron 2.285 visitas.
- En lo referente al *Programa de Apoyo a la Prevención a Empresas en el Sector de la Construcción,* este ha contado con la colaboración de los Agentes Económicos y Sociales y ha sido financiado íntegramente por la Administración Autonómica, destinando en el ejercicio 2016 la cantidad total 410.000 € y ha visitado a 2.815 obras

d) *Campaña en Empresas del Sector Forestal – Tratamientos Silvícolas.* Como en años anteriores la actuación se realiza en coordinación con la Dirección General de Medio Natural y se estructura a través de visitas conjuntas con Técnicos de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y con los Coordinadores de Seguridad y Salud de Medio Ambiente en cada una de las provincias. En 2016 se realizaron visitas a 48 explotaciones silvícolas de toda la Comunidad.

e) *Asesoramiento a Trabajadores Autónomos.* La campaña se lleva a cabo a través de dos líneas específicas:

- Desde el punto de vista de la ***promoción*** de la prevención de riesgos laborales, se diseñó un folleto divulgativo en el que se recogen las principales obligaciones y derechos de los trabajadores autónomos en esta materia, y a través de los cuales los interesados puedan informarse de una forma directa y lo más intuitiva posible.
- Desde el punto de vista del ***asesoramiento***, se creó un espacio nuevo dentro del portal web de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales en el cual se pone a disposición de todos los trabajadores autónomos el folleto antes indicado, así como la posibilidad de recibir asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en una de las direcciones de correo electrónico específicas que se han habilitado.

f) *Técnicos Habilitados.* A lo largo del año 2016, en coordinación con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se puso en marcha el primer programa de actuaciones de los técnicos habilitados en la Comunidad Autónoma, con el fin de reforzar la acción pública de verificación y control del cumplimiento efectivo de las obligaciones preventivas por parte de los diferentes sujetos responsables.

g) *Actuación sobre Servicios de Prevención Ajenos.* Se trata de una campaña programada para realizar en 2015 pero que, por haber comenzado tarde en ese año, se prolongó durante los primeros meses de 2016. En total se realizaron 28 visitas de control en los primeros meses de 2016, lo que supone que prácticamente la mitad de la campaña se realizó ya en este año, puesto que en 2015 se habían realizado 29 visitas.

h) *Campaña de Asesoramiento a los agricultores y ganaderos.* Se trata de una campaña de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la que, según su propia instrucción, los inspectores actuantes debían recibir colaboración y asesoramiento por parte de los Técnicos de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral. Esta campaña se realiza por segundo año y las 27 actuaciones inspectoras se centraron la comprobación y control de las condiciones de seguridad de máquinas y equipos de trabajo utilizados en el sector agrario.

i) *CEPROSS.* El sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales a la Seguridad Social) en el ámbito de la Seguridad Social contiene un servicio de alertas que ofrece la posibilidad de detectar, en tiempo real, aquellas empresas que superan los límites de alerta establecidos. La campaña ha consistido, básicamente, en la actuación de los técnicos de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral en todos aquellos casos en los que se hay producido una alerta del sistema CEPROSS en relación con alguna empresa ubicada en la provincia correspondiente.

Durante el año 2016 se realizaron un total de 11 visitas relacionadas con esta campaña, si bien no fueron las únicas investigaciones de enfermedades profesionales realizadas, ya que a iniciativa de los propios técnicos se realizaron otras 54 visitas de investigación de enfermedades profesionales.

16 Premios a la Prevención de Riesgos Laborales

Estos premios, de convocatoria anual, se crean por *Decreto 29/2016, de 1 de septiembre, por el que se establecen los Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Castilla y*

León y tienen por finalidad reconocer y galardonar públicamente a:

- Pequeñas y medianas empresas en atención a las buenas prácticas preventivas.
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como a las empresas del sector de la comunicación, que hayan realizado acciones de promoción y sensibilización de la cultura de la prevención de riesgos laborales en la sociedad de Castilla y León.
- Profesionales de la prevención de riesgos laborales que destaquen por su contribución al desarrollo o a la divulgación de la cultura preventiva en la Comunidad de Castilla y León.

17 Habilitación de los medios telemáticos necesarios para la presentación de la solicitud de inscripción en el registro de técnicos de prevención de riesgos laborales

En virtud de ello, durante 2016 se inscribieron 8 Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales de nivel intermedio y 52 de nivel superior que ejercen su actividad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con los artículos 36 y 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

18 Creación de un grupo estratégico de referentes en materia de prevención de riesgos laborales dentro de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral

Ello con el objetivo de implementar la asistencia y cooperación técnica para el mejor cumplimiento de la normativa de seguridad y salud laboral y el desarrollo de programas específicos dirigidos a lograr una mayor eficacia en su control.

19 Estudios y jornadas

De entre los numerosos estudios y jornadas que tuvieron lugar en 2016 cabe destacar la publicación de la *"Guía sobre envejecimiento en las empresas y prevención de riesgos laborales"*, con el fin de asesorar sobre las características y necesidades del colectivo de personas trabajadoras mayores de 55 años y promover medidas preventivas para mejorar la salud de las personas trabajadores durante su envejecimiento.

Por otro lado, se celebraron en Burgos y León sendas jornadas con el tema: "*Envejecimiento de la población trabajadora un nuevo reto para la prevención de riesgos laborales*". Las Jornadas sobre "*Salud Mental de los trabajadores en el tejido empresarial de Castilla y León: Estrategias preventivas y tutela reparadora*" en la Universidad de León. Y, finalmente, la Mesa redonda "*El futuro del mercado de los servicios de prevención y de la acción preventiva de las Mutuas*" en la Universidad de Salamanca.

2.6 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en la *Ley 23/2015*, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el *RD 138/2000* de 4, de febrero así como en la *Orden Ministerial* de 12 de febrero de 1998, es la organización administrativa responsable del servicio público de control y vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social que incluye los servicios de exigencia de las responsabilidades administrativas pertinentes en que puedan incurrir empresas y trabajadores, así como el asesoramiento e información a los mismos en materia laboral y de seguridad social (que pueda suscitarse con ocasión del ejercicio de la acción inspectora).

La Dirección General de la ITSS asume como objetivo básico de su labor el impulso del cumplimiento voluntario de las obligaciones laborales y de Seguridad Social de empresas y trabajadores, desarrollando para ello tanto actuaciones preventivas como correctoras o sancionadoras, a través de requerimientos de cumplimiento de la normativa de orden social o de disposiciones relativas a la seguridad y salud de los trabajadores, requerimientos de ingreso de cuotas de Seguridad Social y conceptos asimilados, actas de infracción para la imposición de sanciones de orden social y actas de liquidación y demás documentos liquidatorios de cuotas de Seguridad Social.

Para la prestación de los servicios a la ciudadanía la Inspección de Trabajo cuenta con funcionarios de nivel técnico superior y habilitación nacional pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y de Seguridad Social y que realizan sus funciones con el mandato de estricto cumplimiento de los principios de independencia técnica, objetividad e imparcialidad prescritos en los convenios internacionales número 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo. Las funciones de inspección de apoyo, colaboración y gestión precisas para el ejercicio de la labor inspectora son desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo de Subinspectores Laborales, con la misma habilitación nacional.

En Castilla y León, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones en las distintas áreas de trabajo, contaba en 2016 con 253 personas en la plantilla (4 más que el año anterior), que se distribuían de la siguiente forma: 5 Jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección, 49 Inspectores (en los tres casos se trata de la misma cifra que en el año precedente); 64 personas dentro de Subinspección (2 personas más que en 2015); y 126 personas dentro del Personal de apoyo (2 más que en el año anterior). En cuanto a personal de la Dirección Territorial, al igual que en 2015, estaban adscritos en 2016, 3 inspectores de la plantilla de Valladolid y 2 Subinspectores de las plantillas de Valladolid y Ávila.

Seis de las nueve provincias de la Comunidad han incrementado su personal respecto a 2015, excepto Salamanca, Segovia (que cuentan con una persona menos cada una) y Zamora (con dos personas menos), *cuadro 2.6.1-1*.

Cuadro 2.6.1-1
Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2015 -2016

Provincia	Jefes		Jefes Unidades		Inspectores		Subinspección		Personal de Apoyo		TOTAL Personal	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	1	1	0	0	2	2	3	3	8	9	14	**15**
Burgos	1	1	1	1	7	7	10	10	20	21	39	**40**
León	1	1	2	2	7	7	13	14	24	24	47	**48**
Palencia	1	1	0	0	6	6	6	6	8	10	21	**23**
Salamanca	1	1	0	0	8	8	6	6	11	10	26	**25**
Segovia	1	1	0	0	4	4	4	4	7	6	16	**15**
Soria	1	1	0	0	2	2	2	3	12	12	17	**18**
Valladolid	1	1	2	2	9	10	13	13	24	25	49	**51**
Zamora	1	1	0	0	4	3	5	5	10	9	20	**18**
Total	**9**	**9**	**5**	**5**	**49**	**49**	**62**	**64**	**124**	**126**	**249**	**253**
D.T. **(*)**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**2**	**2**

(*): A la Dirección Territorial están adscritos 3 Inspectores de la Plantilla de Valladolid y 2 Subinspectores de las plantillas de Valladolid y Ávila.

* Fuente: Dirección Territorial ITSS.

2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales

Durante 2016 en materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*) la Inspección en Castilla y León llevó a cabo un total de 10.854 actuaciones (un 1,34% menos que en 2015). En esta materia hubo 512 infracciones (un 2,85% menos que en el año precedente), la cuantía derivada de dichas infracciones fue de 1.036.158€ (un 9,87% menos que el año anterior) y los requerimientos fueron 3.314 (un 18,95% más). En cambio las personas trabajadoras incluidas en estas actuaciones, que en los años anteriores se habían reducido, aumentaron en un 50,68% en 2016, alcanzando la cifra de 7.216 personas. Asimismo se incrementó el número de contratos transformados en indefinidos respecto al año anterior, en este caso en un 30,12%, *cuadro 2.6.2-1*.

Cuadro 2.6.2-1
Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2015 -2016

	2015	2016	% var.
Actuaciones	11.001	**10.854**	-1,34%
Infracciones	527	**512**	-2,85%
Cuantía	1.149.563,00	**1.036.158,00**	-9,87%
Trabajadores afectados	4.789	**7.216**	50,68%
Requerimientos	2.786	**3.314**	18,95%
Nº de contratos transformados en indefinidos	2.981	**3.879**	30,12%

Fuente: elaborada por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA

En el *cuadro 2.6.2-2* observamos que las provincias más numerosas en cuanto a actuaciones en materia de Relaciones Laborales, son, al igual que en los años precedentes aunque en diferente orden, Salamanca (con 2.291), León (con 2.101), y Valladolid (1.609). Los porcentajes de variación respecto al año anterior difieren entre provincias, pues van del 79,34% de incremento de Ávila al descenso del 14% de León. En global, las actuaciones en materia de relaciones laborales presentaron un descenso del 1,34%.

Las infracciones se redujeron un total del 2,85% en nuestra Comunidad, siendo el mayor descenso el de Segovia, del 64,29%. En cuanto a requerimientos, que aumentaron un 18,95% en la Comunidad, destacaron los incrementos de Palencia (30,15%), Burgos (23,05%) y, especialmente, Ávila (del 202%). Sólo Valladolid y Segovia experimentaron reducciones interanuales de infracciones en esta materia (del 3,56 y del 25,96%, respectivamente).

El importe de las sanciones se redujo un 9,87% en global, aunque dos provincias experimentaron incrementos: Burgos (del 85%) y Valladolid (del 65%).

El número de visitas se incrementó en un 13,08% (con sólo tres provincias en las que se produjo disminución respecto al año anterior: Segovia, Zamora y, especialmente, Ávila, con un descenso del 21,57%).

Por último, los contratos transformados en indefinidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras (3.897) experimentaron un repunte del 30,12% respecto al año 2015, con importantes aumentos en Ávila (del 93,80%), Burgos (83,41%) y Salamanca (del 71,24%).

Cuadro 2.6.2-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2015 -2016
(incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Numero de visitas			Numero contratos transformados en indefinidos		
	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.
Ávila	455	816	79,34	10	12	20	166	502	202,41	30.557	29.655	-2,95	153	120	-21,57	129	250	93,80
Burgos	1.279	1.302	1,80	105	136	29,52	499	614	23,05	139.796	258.593	84,98	348	448	28,74	422	774	83,41
León	2.443	2.101	-14,00	68	57	-16,18	383	388	1,31	165.713	131.685	-20,53	719	827	15,02	634	472	-25,55
Palencia	751	818	8,92	23	21	-8,70	272	354	30,15	58.686	43.484	-25,90	127	187	47,24	215	271	26,05
Salamanca	2.323	2.291	-1,38	93	117	25,81	451	474	5,10	210.994	189.824	-10,03	577	692	19,93	379	649	71,24
Segovia	704	698	-0,85	28	10	-64,29	208	154	-25,96	207.150	27.882	-86,54	211	209	-0,95	280	259	-7,50
Soria	420	431	2,62	42	26	-38,10	127	144	13,39	66.719	47.853	-28,28	70	95	35,71	98	159	62,24
Valladolid	1.812	1.609	-11,20	116	103	-11,21	449	433	-3,56	164.135	270.905	65,05	647	683	5,56	592	816	37,84
Zamora	814	788	-3,19	42	30	-28,57	231	251	8,66	105.813	36.277	-65,72	229	223	-2,62	232	229	-1,29
C y L	**11.001**	**10.854**	**-1,34**	**527**	**512**	**-2,85**	**2.786**	**3.314**	**18,95**	**1.149.563**	**1.036.158**	**-9,87**	**3.081**	**3.484**	**13,08**	**2.981**	**3.879**	**30,12**

FUENTE: elaborada por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS Sistema INTEGRA

Continuando con la materia de Relaciones Laborales, pero sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, durante 2016 en Castilla y León hubo 10.091 actuaciones (un 7,24% menos que 2015), se detectaron 492 infracciones (un 3,72% menos), hubo 3.195 requerimientos (un 18,38% más que en el año previo), y el importe total de las sanciones fue de 968.742€ (una reducción del 12,48% respecto al año anterior), *cuadro 2.6.2-3.*

Cuadro 2.6.2-3
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2016
(sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Sanciones (€)		
	2015	**2016**	**% var**	**2015**	**2016**	**% var**	**2015**	**2016**	**% var**	**2015**	**2016**	**% var**
Ávila	371	398	7,28%	10	12	20,00%	155	498	221,29%	30.557	29.655	-2,95%
Burgos	1.112	1.163	4,59%	104	130	25,00%	491	602	22,61%	133.545	253.417	89,76%
León	2.305	2.168	-5,94%	59	48	-18,64%	366	362	-1,09%	143.041	81.324	-43,15%
Palencia	794	664	-16,37%	21	21	0,00%	257	322	25,29%	57.750	43.484	-24,70%
Salamanca	2.343	2.236	-4,57%	91	117	28,57%	437	470	7,55%	200.848	189.824	-5,49%
Segovia	543	642	18,23%	27	10	-62,96%	203	151	-25,62%	206.524	27.882	-86,50%
Soria	466	383	-17,81%	42	24	-42,86%	124	140	12,90%	66.719	40.976	-38,58%
Valladolid	1.916	1.700	-11,27%	115	101	-12,17%	435	408	-6,21%	162.089	266.529	64,43%
Zamora	1.029	737	-28,38%	42	29	-30,95%	231	242	4,76%	105.813	35.651	-66,31%
C y L	**10.879**	**10.091**	**-7,24%**	**511**	**492**	**-3,72%**	**2.699**	**3.195**	**18,38%**	**1.106.886**	**968.742**	**-12,48%**

Fuente: elaborada por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS (datos referentes a Objetivos Programados)

Por su parte la cifra de mediaciones y consultas en materia de relaciones laborales en 2016 en Castilla y León fue de 42 (24 en 2015) y, al igual que en los ejercicios precedentes, la mayor parte de ellas tuvieron lugar en Palencia (24), *cuadro 2.6.2-4*.

Cuadro 2.6.2-4
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias, 2016

	Nº Mediaciones y Consultas 2015	Nº Mediaciones y Consultas 2016
Ávila	0	2
Burgos	2	1
León	0	5
Palencia	15	24
Salamanca	1	6
Segovia	3	1
Soria	0	1
Valladolid	2	2
Zamora	1	0
Castilla y León	24	42

Fuente: elaborada por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA

2.6.2.1 En aplicación de la LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

Durante 2016 las actuaciones llevadas a cabo por aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo,* en Castilla y León fueron 910 (898 actuaciones el año anterior). Hubo 494 órdenes de servicio finalizadas (441 en 2015), se practicaron 119 requerimientos (87 en el año anterior), se detectaron 20 infracciones (16 en 2015), y el importe de las sanciones fue de 67.416,24€ (46.677,25 € en el ejercicio previo). Las personas trabajadoras afectadas (1.335 en 2016) se incrementaron considerablemente respecto al año anterior en que fueron 87, aunque no difiere tato con los años anteriores: 2014 (597) 2013 (2.133), *cuadro 2.6.2-5*.

Cuadro 2.6.2-5
Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2016

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Nº de órdenes de servicio finalizadas	34	66	115	54	42	30	29	92	32	494
Nº de actuaciones realizadas	57	116	275	87	87	62	37	112	77	910
Nº de requerimientos practicados	4	12	26	32	4	3	4	25	9	119
Nº de infracciones detectadas	0	6	9	0	0	0	2	2	1	20
Importe de las sanciones	0,00	5.176,00	50.361,24	0,00	0,00	0,00	6.877,00	4.376,00	626,00	67.416,24
Nº Trabajadores afectados	0	6	57	0	0	0	2	1.261	9	1.335

Nota: Datos referentes a Objetivos Programados

Fuente: Dirección Territorial ITSS.

2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral

En materia de Seguridad y Salud Laboral, la Inspección de Trabajo en 2016 llevó a cabo 26.848 actuaciones en Castilla y León, un 16% menos que en el año previo. Asimismo hubo 1.045 infracciones (un 11,74% menos), 8.751 requerimientos (un 18,39% menos) y el número de visitas fue de 9.194 (un 14,74% menos). El importe de las sanciones fue de 1.766.036,50€ (un 13,80% menos que año anterior).

Durante 2016 el número de actuaciones en esta materia descendió en todas las provincias castellanas y leonesas, excepto en Valladolid, donde se incrementó un 3,57%. Las infracciones se redujeron en cinco provincias (especialmente en Segovia-un 41,03%- y en León-un 38,22%-) aunque Ávila presentó un incremento del 41,67%. Los requerimientos, se redujeron en siete provincias, aumentando en Segovia (131% más) y Salamanca (1,52%). El importe de las sanciones se redujo un 13,80% y seis provincias experimentaron asimismo reducciones, si bien destacan los incrementos de Ávila (del 47,19%) y especialmente de Salamanca (91,04%).El número de visitas se redujo en todas las provincias (destacando la reducción del 67,51% de Palencia) menos en Valladolid, con un incremento del 34,19% (*cuadro 2.6.3-1*).

Cuadro 2.6.3-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2015 -2016: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.
Ávila	977	811	-16,99	36	51	41,67	396	260	-34,34	47.386,00	69747,00	47,19	354	292	-17,51%
Burgos	3.231	2.613	-19,13	220	227	3,18	1.562	1237	-20,81	367.171,00	388381,00	5,78	1.129	958	-15,15%
León	8.892	7.096	-20,20	348	215	-38,22	1.614	1331	-17,53	517.224,00	397491,00	-23,15	1.975	1.919	-2,84%
Palencia	3.175	1.810	-42,99	127	152	19,69	1.851	841	-54,57	147.268,00	163085,00	10,74	1.822	592	-67,51%
Salamanca	4.206	3.968	-5,66	58	80	37,93	990	1.005	1,52	69.183,00	132169,00	91,04	830	821	-1,08%
Segovia	2.499	2180	-12,77	78	46	-41,03	677	1.564	131,02	155.311,71	86340,50	-44,41	631	539	-14,58%
Soria	975	681	-30,15	73	47	-35,62	447	416	-6,94	200.788,00	48830,00	-75,68	285	175	-38,60%
Valladolid	4.567	4.730	3,57	202	193	-4,46	1.690	1070	-36,69	446.556,00	422307,00	-5,43	2.252	3022	34,19%
Zamora	3.467	2.959	-14,65	42	34	-19,05	1.496	1027	-31,35	97.896,00	57686,00	-41,07	1.506	876	-41,83%
C y L	**31.989**	**26.848**	-16,07	**1.184**	**1.045**	-11,74	**10.723**	**8.751**	-18,39	**2.048.783,71**	**1766036,50**	-13,80	**10.784**	**9.194**	**-14,74%**

Fuente: elaborada por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA

Continuando con la materia de Seguridad y Salud Laboral, la Inspección de Trabajo en Castilla y León durante 2016 llevó a cabo 6 paralizaciones (12 en el ejercicio previo), y 137 propuestas de recargos de prestaciones económicas (143 en el año anterior), *cuadro 2.6.3-2*.

Cuadro 2.6.3-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2016: paralizaciones y número de recargo de prestaciones

	Paralizaciones 2015	Paralizaciones 2016	Nº de propuestas de recargo 2015	Nº de propuestas de recargo 2026
Ávila	0	0	12	7
Burgos	0	1	31	47
León	2	3	25	17
Palencia	0	0	4	10
Salamanca	3	0	7	14
Segovia	6	2	10	2
Soria	0	0	15	8
Valladolid	1	0	31	27
Zamora	0	0	8	5
Castilla y León	**12**	**6**	**143**	**137**

Fuente: Elaborada por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería

En lo que se refiere a la materia de empleo y extranjería la Inspección de Trabajo en Castilla y León durante 2016 realizó 1.761 actuaciones, un 32,45% menos que en el año anterior. Las infracciones fueron 77 (73 en 2015). El importe de las sanciones fue de 327.305,31 euros, un 33,3% menos, y las visitas fueron 330, un 8,59% menos que en el año anterior.

En todas las provincias de la Comunidad se redujeron las actuaciones, siendo las mayores reducciones las de Zamora (del 54,76%), León (46,37%) y Soria (41,18% menos). Las infracciones se redujeron en seis de las nueve provincias, aunque fueron compensadas por los aumentos de las otras tres, ya que sólo en Burgos, con 40 infracciones, el incremento interanual fue del 263,64%. El importe de las sanciones se redujo en siete de las nueve provincias, destacando el importante aumento de Segovia, bien es cierto que el año anterior se había reducido considerablemente el importe de las sanciones en esa provincia. En cuanto al número de visitas aumentó en cinco de las cuatro provincias, y León continúa siendo la más numerosa (con 141), *cuadro 2.6.4-1*.

Cuadro 2.6.4-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2015 -2016

	Actuaciones			Infracciones			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.
Ávila	44	32	-27,27	8	1	-87,50	50.005,00	10.001,00	-80,00	2	3	50,00
Burgos	205	132	-35,61	11	40	263,64	100.763,32	91.557,00	-9,14	89	43	-51,69
León	565	303	-46,37	20	16	-20,00	108.612,00	98.046,00	-9,73	125	141	12,80
Palencia	401	300	-25,19	2	4	100,00	20.118,65	23.003,00	14,34	21	25	19,05
Salamanca	940	703	-25,21	8	3	-62,50	68.506,00	20.902,00	-69,49	45	48	6,67
Segovia	44	21	-52,27	1	3	200,00	1.251,00	21.013,11	1.579,71	1	0	-100,00
Soria	119	70	-41,18	11	4	-63,64	51.683,00	21.027,20	-59,32	21	29	38,10
Valladolid	205	162	-20,98	4	2	-50,00	14.254,00	11.252,00	-21,06	38	26	-31,58
Zamora	84	38	-54,76	8	4	-50,00	75.771,65	30.504,00	-59,74	19	15	-21,05
C y L	2.607	1.761	-32,45	73	77	5,48	490.964,62	327.305,31	-33,33	361	330	-8,59

Fuente: elaborada por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA.

Desagregando los datos en materia de empleo y extranjería de manera diferenciada observamos que del total de actuaciones en esta materia (1.761, como hemos comentado), el 53,04% pertenecían a extranjería (934 actuaciones exactamente) y el restante 46,96% a empleo. Las infracciones en materia de extranjería fueron 24, (el 31,179%). Del importe total de las sanciones (327.305,31 €) correspondían a extranjería 179.505,31€, (el 54,84% del total, porcentaje inferior al de 2015 que era del 85% del total). El número de personas trabajadoras afectadas por infracciones en materia de extranjería era en 2016 de 24 (un 7,27% de las 330 totales, mientras el año anterior suponían prácticamente la mitad del total de infracciones en materia de Empleo y Extranjería) *cuadro 2.6.4-2*.

Cuadro 2.6.4-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2016

	Nº Actuaciones realizadas		Nº Infracciones en acta		Importe sanciones (euros)		Nº Trabajadores afectados por infracción	
	Total área Emp. y Extrj.	Extranjería	Total área Emp y Extrj	Extranjería	Total área Emp y Extrj	Extranjería	Total área Emp y Extrj	Extranjería
Ávila	32	2	1	1	10.001,00	10.001,00	3	1
Burgos	132	18	40	1	91.557,00	300,00	43	1
León	303	135	16	8	98.046,00	76.258,00	141	8
Palencia	300	25	4	1	23.003,00	500,00	25	1
Salamanca	703	630	3	2	20.902,00	10.901,00	48	2
Segovia	21	7	3	2	21.013,11	20.013,11	0	2
Soria	70	42	4	4	21.027,20	21.027,20	29	4
Valladolid	162	68	2	1	11.252,00	10.001,00	26	1
Zamora	38	7	4	4	30.504,00	30.504,00	15	4
C y L	1.761	934	77	24	327.305,31	179.505,31	330	24

Fuente: elaborada por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA

2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social

En materia de Seguridad Social la Inspección de Trabajo en Castilla y León llevó a cabo durante 2016 un total de 53.138 actuaciones, un 13,34% menos que en 2015. Se detectaron 2.551 infracciones, un 9,70% menos y el número de visitas fue de 18.367 (un 11,33% menos). El número de personas trabajadoras afectadas (4.782) también se redujo, en este caso un 9,76% interanual, asimismo descendió el empleo aflorado (un 3,39% menos que en 2015),.

En el análisis por provincias observamos que las actuaciones en materia de Seguridad Social se redujeron todas ellas, especialmente en Palencia y Ávila (en ambas cerca del 30%). Las infracciones se redujeron en cinco de las nueve provincias, destacando el aumento de Palencia (del 64,71%) y el descenso de Segovia cercano al 40%. El número de visitas descendió en todas las provincias menos en Segovia (en que aumentaron un 9,36% interanual). La provincia con mayor número de visitas sigue siendo León (con 4.528). El número de personas trabajadoras afectadas descendió en todas menos en Palencia (56,60% más) y León (21,15% más), siendo esta provincia la que cuenta con más de la mitad del total de trabajadores afectados en la Comunidad. También León destaca en cuanto a empleo aflorado (1.029 puestos), junto con Valladolid (1.006), que interanualmente ha aumentado en seis de las nueve provincias, aunque el descenso de las tres restantes, especialmente de Zamora (un 63,89% menos), ha dejado en negativo la variación interanual en la Comunidad, *cuadro 2.6.5-1*.

Cuadro 2.6.5-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2015 -2016
número de actuaciones, infracciones y visitas

	Actuaciones			Infracciones			Número de visitas			Trabajadores afectados			Empleo aflorado		
	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2015	2016	%var	2015	2016	%var
Ávila	3.860	2.773	-28,16%	97	102	5,15%	1.027	813	-20,84%	184	103	-44,02%	294	421	43,20%
Burgos	7.012	6.579	-6,18%	305	285	-6,56%	2.995	2.678	-10,58%	397	297	-25,19%	828	713	-13,89%
León	15.635	14.334	-8,32%	1.016	1.025	0,89%	4.660	4.528	-2,83%	2.383	2.887	21,15%	1.066	1.029	-3,47%
Palencia	6.729	4.754	-29,35%	136	224	64,71%	2.086	1.713	-17,88%	159	249	56,60%	364	592	62,64%
Salamanca	7.019	6.006	-14,43%	285	190	-33,33%	2.423	2.029	-16,26%	530	216	-59,25%	725	794	9,52%
Segovia	3.775	3.608	-4,42%	209	126	-39,71%	1.154	1.262	9,36%	356	143	-59,83%	364	423	16,21%
Soria	1.843	1.469	-20,29%	108	112	3,70%	601	489	-18,64%	121	182	50,41%	151	212	40,40%
Valladolid	10.592	9.605	-9,32%	422	310	-26,54%	4.297	3.625	-15,64%	666	408	-38,74%	1.077	1.006	-6,59%
Zamora	4.856	4.010	-17,42%	247	177	-28,34%	1.471	1.230	-16,38%	503	297	-40,95%	803	290	-63,89%
Castilla y León	**61.321**	**53.138**	**-13,34%**	**2.825**	**2.551**	**-9,70%**	**20.714**	**18.367**	**-11,33%**	**5.299**	**4.782**	**-9,76%**	**5.672**	**5.480**	**-3,39%**

Fuente: Elaborada por la Dirección Territorial ITSS CyL sobre datos DGITSS . Sistema INTEGRA

El número de actas la materia de Seguridad Social en 2016 fue de 1.857 (inferior a la cifra de 2015 que fue de 2.064), mientras que el volumen de expedientes liquidatorios aumentó (pasando de 3.159 en 2015 a 3.170 en 2016). El importe de las sanciones en esta materia fue 7.952.011,31€ (cifra inferior a la de 2016 que fue de 9.065.784,94€), reduciéndose asimismo el importe de los expedientes liquidatorios (pasando de los 38.477.806,31€ de 2015 a los 37.408.095,07 de 2016), *cuadro 2.6.5-2*.

Cuadro 2.6.5-2
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2016: detalles e importes

	Nº Actuaciones	Nº Infracciones en acta	Actas	Importe sanciones (euros)	Nº expedientes liquidatorios	Importe expedientes liquidatorios (euros)
Ávila	2.773	102	45	340.067,60	228	1.430.618,34
Burgos	6.579	285	163	820.105,57	441	6.033.976,59
León	14.334	1.025	894	2.597.443,92	641	7.355.781,69
Palencia	4.754	224	182	236.238,99	250	2.559.593,03
Salamanca	6.006	190	119	1.343.304,70	327	2.599.319,37
Segovia	3.608	126	75	372.927,41	208	2.221.612,90
Soria	1.469	112	79	284.516,64	148	1.036.643,59
Valladolid	9.605	310	199	981.561,68	632	8.669.592,32
Zamora	4.010	177	101	975.844,80	295	5.500.957,24
Castilla y León	**53.138**	**2.551**	**1.857**	**7.952.011,31**	**3.170**	**37.408.095,07**

Fuente: Elaborada por Dirección Territorial ITSS sobre datos DGITSS. Sistema INTEGRA

2.6.6 Actuaciones de procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en la materia de Relaciones Laborales y Empleo en la materia de Prevención de Riesgos Laborales

En este apartado analizaremos los datos sobre procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo y tramitados por los órganos de la Comunidad de Castilla y León competentes (Oficinas Territoriales de Trabajo o la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) en las materias de Relaciones Laborales y Empleo y de Prevención de Riesgos Laborales que han tenido lugar en empresas de Castilla y León.

En 2016 En materia de Relaciones Laborales y Empleo (según datos proporcionados por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León) se tramitaron 499 procedimientos (436 el año anterior), de los que se acabaron confirmando en acta 439 mientras que 36 de estos procedimientos dieron como resultado actas modificadas. Del total de estos procedimientos se anularon totalmente en acta 23, y 1 se anuló de forma parcial, *cuadro 2.6.6-1*.

Cuadro 2.6.6-1
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones laborales y Empleo, 2016

	Nº Actas			Anuladas	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	15	0	0	0	0
Burgos	64	1	0	2	0
León	42	8	0	2	0
Palencia	24	7	0	3	0
Salamanca	81	7	0	4	0
Segovia	15	0	0	2	0
Soria	18	3	0	1	0
Valladolid	161	9	0	6	1
Zamora	19	1	0	3	0
Castilla y León	**439**	**36**	**0**	**23**	**1**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales se tramitaron 962 procedimientos (1.069 en 2015) siendo la distribución de los mismos la siguiente: 839 actas confirmadas (917 en 2015), 49 modificadas (66 en el año anterior) y 3 caducadas (4 en 2015), siendo anuladas totalmente 71 actas (80 en 2015) y ninguna anulada de forma parcial (2 en el año anterior), *cuadro 2.6.6-2*.

Cuadro 2.6.6-2
Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, 2016

	Nº ACTAS			ANULADAS	
	Confirmadas	Modificadas	Caducadas	Totales	Parciales
Ávila	61	0	0	0	0
Burgos	198	1	0	16	0
León	184	6	3	28	0
Palencia	48	39	0	7	0
Salamanca	60	0	0	0	0
Segovia	50	0	0	2	0
Soria	37	1	0	3	0
Valladolid	177	1	0	11	0
Zamora	24	1	0	4	0
Castilla y León 2016	**839**	**49**	**3**	**71**	**0**
Castilla y León 2015	**917**	**66**	**4**	**80**	**2**

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.6.7 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

En este apartado se analizan las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas integrantes del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para 2016, conforme a la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 34 establece que la Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tendrá entre otras funciones, la integración de los planes y programas de actuación de cada una de las Administraciones, de acuerdo con las prioridades establecidas y la aprobación del programa territorial de objetivos, así como la información, el control y el seguimiento de la aplicación de los programas territoriales y de los programas generales del Sistema.

En el Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para 2016 se establecía que hasta la próxima adecuación del Convenio Bilateral a la citada modificación legal, dichas funciones serán asumidas por la actual Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, como órgano de cooperación bilateral para facilitar el cumplimiento de los cometidos propios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Programa Territorial Integrado de Objetivos es una planificación con los contenidos de interés autonómico y estatal, todo ello en el marco de una recíproca colaboración institucional entre ambas Administraciones y con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de

nuestra Comunidad en la definición de las campañas en las materias de Prevención de Riesgos Laborales y de Empleo y Relaciones Laborales.

2.6.7.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales

En el Programa Territorial Integrado, al igual que en años precedentes, en la totalidad de las actuaciones inspectoras en materia de prevención de riesgos laborales se prevé prestar especial atención al respeto en el seno de las empresas de los derechos de participación, representación y consulta de los trabajadores, a través fundamentalmente de los delegados de prevención o de los comités de seguridad y salud laboral.

Esta materia, también en 2016 se subdivide cinco áreas*:*

- Condiciones de Seguridad en el Trabajo;
- Gestión de la Prevención;
- Investigación de accidentes de trabajo;
- Investigación de enfermedades profesionales;
- Otras no programadas en la materia.

El **Área de condiciones de Seguridad en el trabajo***,* cuenta con trece campañas que se agrupan en tres programas:

- Condiciones de Seguridad en la Construcción;
- Campañas en otros sectores y subsectores.
- Campaña europea.

En cuanto al **Área de Condiciones de Seguridad en la construcción** las actuaciones se han concretado en las siguientes campañas:

- *Campaña de condiciones materiales de seguridad en el sector de la construcción*, que ya se había desarrollado en el Programa Territorial Integrado de Objetivos en 2013, 2014 y 2015. Se decidió dar continuidad a esta campaña ya que a pesar de la disminución de la actividad de la construcción en los últimos años, los accidentes en este sector siguen suponiendo un alto porcentaje del total. Esta campaña incluye la comprobación del cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud del *Real Decreto 1627/1997* y otros Reglamentos de desarrollo de la *Ley 31/95*.

- *Campaña de cumplimiento de las obligaciones de la Ley 32/2006, de 18 de octubre*, también en los años precedentes. Está orientada al control del cumplimiento de las obligaciones referidas a acreditación y registro de empresas subcontratistas, formación de trabajadores y personal directivo y régimen de subcontratación contenido en el *art. 5* de la *Ley 32/2006*, y demás obligaciones cuyo incumplimiento está tipificado dentro de las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, tales como la de las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción.

- *Campaña de seguimiento de las obras del Tren de Alta Velocidad*, desarrollada también en los años precedentes. Esta Campaña se considera integrada en el Programa de control de la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, considerándose que el carácter de las obras del TAV supone la necesidad de una actuación específica y diferenciada dentro de la actividad propia del sector de la construcción por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Las actuaciones planificadas lógicamente están condicionadas a las provincias en las que en 2016 está prevista la realización de tramos del TAV (Burgos, León, Palencia, Valladolid y Zamora, las mismas provincias que en los años previos).

Continuando con la materia de Prevención de Riesgos Laborales, el segundo área de esta materia es el de **Campañas en otros sectores y subsectores**, que comprende once campañas, las siguientes:

- *Campaña de control de riesgos musculoesqueléticos.* La campaña se dirige a vigilar y controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa aplicable, centrándose en los siguientes sectores en los que existe una elevada siniestralidad por sobreesfuerzos: servicios de edificios y actividades de jardinería; fabricación de productos metálicos; industria de alimentación; residencias de la tercera edad; y medianas superficies.

- *Campaña de sílice cristalina*, desarrollada en 2014 y 2015. Controla de un modo específico, y conforme a los criterios que se establezcan a nivel nacional, la actuación de las empresas que trabajan con este material. Sus objetivos fundamentales son: evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, medidas preventivas, propuestas de sanción, y en su caso, paralizaciones relacionadas con todos los procesos y operaciones en los que pueda desprenderse polvo de sílice cristalino.

- *Campaña de control de riesgos psicosociales*, desarrollada también en 2014 y 2015 que se orienta a enseñanza privada y concertada; actividades jurídicas (excluidas notarías y registradores); consultoría técnica; sector financiero y banca; y a vigilancia y seguridad.

- *Campaña de control de riesgos biológicos*, nueva en 2016. Es una campaña de carácter eminentemente informativo. Se centrará en el sector sanitario público, en la red sanitaria concertada y en el resto del sector sanitario privado.

- *Campaña de control de riesgos asociados a la actividad agraria*. Desarrollada desde 2013. En cuanto al **subsector agrícola**, se prevé realizar prioritariamente acciones como: control de la organización preventiva de las empresas, de las condiciones de seguridad de instalaciones, máquinas y herramientas y procedimientos de almacenamiento, apilamiento y transporte de pacas de productos agrícolas; la verificación de las condiciones de aplicación de productos químicos (fitosanitarios y fertilizantes), comprobando que los trabajadores que desarrollan dicha actividad se encuentran en posesión del carné de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario; la

comprobación de la formación e información de los trabajadores en materia en prevención de riesgos laborales, con especial referencia a los trabajadores extranjeros, al colectivo de jóvenes (menores de 30 años) y a los de mayor edad (mayores de 50 años); la comprobación de los elementos de protección de los tractores: anti vuelcos y tomas de fuerza; o el control del cumplimiento de exigencia en el área de vigilancia de la salud. En todo caso esta campaña se centrara en las actividades agrícolas de temporada (vendimia, recolección de productos hortofrutícolas…). Las inspecciones que se programen prestarán una especial atención a las condiciones de alojamiento e instalaciones de bienestar que deban facilitarse a los trabajadores temporeros (trabajos de recolección). En relación con la actuación en el **subsector forestal**, el objetivo para 2016 (al igual que en los años previos) es actuar sobre los aprovechamientos madereros. Se presta especial atención a la formación de los trabajadores (en materias tales como primeros auxilios o protocolos de actuación ante accidentes graves) en aquellos casos en los que una misma empresa compatibiliza labores silvícolas con la extinción de incendios.

- *Campaña de control de la prevención de riesgos laborales en pequeñas y medianas empresas*, nueva en 2016. Los sectores y riesgos que se controlan de forma preferente son sector limpieza, supermercados, transporte por carretera y talleres de carpintería de aluminio.

- *Campaña de control de control de condiciones de trabajo de menores*, que se desarrolló por primera vez en 2015 y en 2016 se le ha dado continuidad. Está dirigida a la verificación del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la protección de la seguridad y salud de los trabajadores menores de edad, atendiendo con ello a una reclamación del Defensor del Pueblo.

- *Campaña de asistencia técnica con ocasión de apertura nuevos centros de trabajo*, que se desarrolla por primera vez en 2016. Esta campaña se desarrolla inicialmente en una modalidad extensiva, por lo que a lo largo de 2016 deberán ser informadas desde los órganos de jefatura todas las comunicaciones de apertura de nuevos centros de trabajo (excluidas las del sector de la construcción), sin perjuicio de que, tras la primera asistencia técnica efectuada, se seleccionen para visita las empresas que presenten interés preventivo.

- *Campaña de control en otros sectores,* que se viene desarrollando desde 2013. Se controla de forma específica las condiciones preventivas en los supuestos de cadenas de subcontratación (con excepción del sector de la construcción). De este modo se controla entre otros: control en el uso y manejo de los dumper, vigilancia de la salud y adaptación de puestos de trabajo en pequeñas y medianas superficies, talleres mecánicos: control de la designación y formación de personal encargado de situaciones de emergencias, control del documento de protección contra explosiones, en industrias con riesgo de incendio y explosión debido a la presencia de polvos combustibles, y por último control del marcado CE y del adecuado estado de la maquinaria y equipos utilizados en talleres de carpintería.

-Campaña europea.

Por su parte el **Área de Gestión de la Prevención,** en el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y seguridad Social enmarcadas en el mismo se es especialmente cuidadoso con el cumplimiento del protocolo de actuación en virtud del cual se garantizará en el desarrollo de la visita la presencia de los delegados de prevención y, en su caso, de los miembros de comité de seguridad y salud. En el Programa de Objetivos de 2016 se incluían las campañas que se relacionan a continuación:

- *Campaña de Servicios de Prevención ajenos, propios y entidades auditoras*, se subdivide en tres campañas: de servicios de prevención ajenos, servicios de prevención propios y por otro control de las entidades auditoras.

La *Campaña servicios de prevención ajenos* cuenta con siguientes objetivos.

- Verificar el establecimiento de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, en el que se incluyan los aspectos a que se refiere el *artículo 16.1* de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.* También verificar la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, en cuantos instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del referido Plan, el mantenimiento del mismo y el seguimiento de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación.
- Controlar la efectividad del servicio prestado a las empresas clientes por parte de los servicios de prevención ajenos, siendo preferente la actuación que se dirija a servicios de prevención en empresas de alta siniestralidad.
- Vigilancia de la salud especialmente en lo que se refiere a la aplicación de protocolos adecuados y realización de los exámenes médicos correspondientes, pudiendo solicitarse, en su caso, la colaboración de la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación, a través de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
- Acciones de control en relación con el alcance de sus actuaciones, en referencia a la autorización concedida por la Autoridad Laboral, el mantenimiento de las condiciones por las que se le concedió la acreditación, así como en lo que afecta al cumplimiento de otros requisitos, tales como la prohibición de vinculaciones comerciales, financieras o de otro tipo con las empresas concertadas, subcontratación de servicios de profesionales o entidades en los casos previstos etc., todo ello sin perjuicio de otras acciones de control del contenido de los conciertos suscritos y del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la actividad como servicio de prevención ajeno.

En cuanto a la *Campaña servicios de prevención propios* se prevé actuar sobre los servicios de prevención propios siempre que se realicen visitas a las empresas correspondientes, en relación con cualquier materia que afecte al ámbito preventivo. El alcance de la actividad inspectora en estos casos será el mismo que con respecto a los servicios de prevención ajenos.

Por su parte el objeto de la *Campaña entidades auditoras* es controlar el mantenimiento de las condiciones iniciales de la autorización, incompatibilidades, actividad preventiva y contenido del informe de auditoría.

- *Campaña de Empresas* de *mayor siniestralidad laboral*. La actividad inspectora dentro de esta campaña viene precedida con carácter general de un informe elaborado por las respectivas Unidades de Seguridad y Salud Laboral en el marco del denominado "*Programa de acción frente a la siniestralidad"* que comporta una acción continuada y sistemática en empresas en las que concurran determinados criterios y niveles de siniestralidad preestablecidos de antemano. Tiene por objeto el desarrollo de una acción de asesoramiento y asistencia por parte del citado personal técnico.

- *Campaña de Coordinación de actividades empresariales.* El objeto es controlar el cumplimiento de las disposiciones del *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.* La actuación inspectora se dirige principalmente a la comprobación de la efectividad de la coordinación en los distintos supuestos de concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo; a la verificación de la adopción de los medios de coordinación adecuados en función de las circunstancias concurrentes; y a la comprobación del cumplimiento de los deberes y obligaciones, tanto del empresario titular del centro de trabajo, como del empresario principal, con especial referencia a la información a los delegados de prevención o, en su caso, a los representantes legales de los trabajadores.

- *Campaña de Integración de la prevención de riesgos laborales.* Se controla la gestión preventiva en los centros de salud dependientes del SACyL no abordándose el control de las condiciones materiales de trabajo. El control de la gestión preventiva en cada centro se lleva a cabo mediante un análisis documental del cumplimiento de las obligaciones preventivas. Esta Campaña no es objeto de cuantificación en sus objetivos.

-*Otros Programas:* que comprende los siguientes:

-*Campaña Riesgos en la Seguridad vial.* Se considera necesario continuar las actuaciones desarrolladas en 2015, en relación con los riesgos derivados del tráfico que sufren los trabajadores en misión durante la jornada de trabajo, aunque no haya habido accidentes.

-Otras campañas de gestión del a prevención: Seguimiento de la planificación preventiva. En esta campaña, se pretende vigilar la realización por las empresas de controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, así como controlar el efectivo cumplimiento de lo previsto en la planificación preventiva de la empresa. Se incide de manera especial en el respeto a los derechos de consulta a los trabajadores y sus representantes, así como a los controles efectuados por la empresa en materia de: instalaciones, equipos, herramientas y sustancias existentes; agentes físicos, químicos y biológicos, así como los procesos de utilización de los mismos; equipos de protección (individuales y colectivos); realización de reconocimientos médicos; adaptación ergonómica de los puestos; verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores discapacitados; y finalmente verificación de la correcta adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores especialmente sensibles que hayan sido declarados aptos con limitaciones en los reconocimientos practicados.

-Campaña: Prevención de riesgos laborales con enfoque de género. La actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social prevé atender a su vez a la prevención de riesgos de cualquier clase que de un modo u otro puedan afectar a la reproducción, todo lo cual se articula mediante la cumplimentación del protocolo establecido al efecto. La actuación inspectora se extenderá a los siguientes aspectos:

- Si el plan de prevención contiene referencias a la protección de la maternidad de acuerdo con el artículo 26 LPRL.
- Si se cuenta con listado de puestos de trabajo exentos de riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia.
- Si en la evaluación de riesgos se contempla lo relativo a los riesgos para la reproducción, embarazo y lactancia.
- Si se lleva a cabo la vigilancia de la salud durante la gestación y la lactancia
- Si en la empresa ha habido solicitudes de declaración de riesgo durante el embarazo.
- Análisis de las enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque no tengan la calificación de profesionales y como afectan a las mujeres.

La campaña, con carácter preferente, se centra en el control del el riesgo para las mujeres embarazadas respecto de aquellos trabajos en bipedestación o que impliquen manipulación manual de cargas, especialmente en supermercados, hipermercados, grandes superficies, empresas del sector sociosanitario y ayuda a domicilio.

En el **Área de Investigación de Accidentes de Trabajo** las actuaciones a desarrollar se concretan en las siguientes campañas (que continúan desde 2013):

- *Campaña de Investigación de los accidentes de trabajo graves y mortales*, en la que se presta especial atención a la investigación de accidentes de tráfico *in itínere* e *in misión*, analizándose las condiciones de trabajo previas al mismo.

- *Campaña de Investigación* de *accidentes* de *trabajo leves y accidentes comunicados sin baja.* Siendo apreciable una infra calificación de los accidentes de trabajo, se estima la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos. También tienen carácter preferente, en cuanto a su control, los accidentes de trabajo leves que afecten a trabajadores de empresas de trabajo temporal, así como la totalidad de los accidentes con tal calificación, correspondientes a menores; los accidentes leves provocados por caídas a distinto nivel, los provocados por atrapamientos de máquinas y equipos de trabajo, los provocados por golpes derivados de caídas de objetos pesados, los derivados de descargas eléctricas de baja intensidad, los provocados por sobreesfuerzos y finalmente aquellos cuya duración estimada media de la baja supere los 30 días.

- *Campaña de Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.* Se considera necesario impulsar una acción sistemática en pro de la efectividad de la declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Dentro del **Área de Investigación de Enfermedades Profesionales** se incluye únicamente la *Campaña de Investigación de enfermedades profesionales*, también desarrollada en los ejercicios anteriores. En esta campaña se practica una actuación selectiva respecto de las comunicaciones de enfermedades profesionales en función del agente material de la misma y la potencialidad del riesgo concurrente, considerando asimismo las características del sector de actividad en el que concurran y los antecedentes existentes, en su caso, en la empresa. Se presta una especial atención a enfermedades que supongan trastornos músculo esqueléticos; enfermedades de duración prolongada en el tiempo; enfermedades detectadas en empresas en las que se hubieran producido más de una enfermedad profesional en los últimos doce meses, cualquiera que fuere su origen; así como a enfermedades profesionales que afecten a menores o a trabajadores pertenecientes a empresas de trabajo temporal o a subcontratistas. Asimismo se investigan otras enfermedades prevé que, si de acuerdo con los criterios indicados no se llegara a los objetivos planificados.

Por último se consigna el **Área "Otras no programadas en la materia**" que para 2016 contaba con un total de 2.283 objetivos.

Los objetivos del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León en 2016, para cada una de las campañas se detallan el *cuadro 2.6.7-1.* Así observamos que el número de objetivos previstos

fue de 8.224 (8.683 en el año anterior) y el porcentaje de cumplimiento es cercano al 124%, *cuadro 2.6.7-1*.

Cuadro 2.6.7-1
Programa Territorial Integrado objetivos sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia prevención de riesgos laborales en Castilla y León, objetivos por campañas, 2015-2016

Campañas	Nº objetivos 2015	Nº objetivos 2016	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones	Nº Trabajadores afectados	Requerimientos
Control seguridad Construcción	3.015	2.712	99,34	2694	6.428	98	287.773,00	228	1.844
Cumplimiento Ley 32/2006	786	725	99,86	724	1596	46	74.380,00	111	166
TAV	500	400	568,00	2.272	2.272	0	0,00	0	1.258
Control riesgos musculoesqueléticos	432	317	89,27	283	849	13	42.714,00	99	212
Sílice cristalina	55	50	72,00	36	120	1	3.000,00	11	57
Control riesgos psicosociales	185	143	88,11	126	327	0	0,00	-	1.224
Control riesgos biológicos [1]	0	65	61,54	40	208	2	5.046,00	55	87
Control riesgos sector agrario	222	254	56,69	144	497	7	14.830,00	39	148
Control de la prevención en PYMES [1]	0	123	47,97	59	236	3	6.138,00	19	60
Condiciones seguridad trabajo menores	58	50	146	73	117	5	10.230,00	14	34
Asistencia técnica apertura centros de trabajo [1]	0	334	458,98	1.533	1.556	2	4.092,00	6	7
Campaña en otros sectores	612	489	118,81	581	2012	35	80.812,00	519	732
Campaña europea [1][3]	0	29							
Servicios de Prevención, propios, y entidades auditoras	429	273	84,28	267	470	7	19.380,00	497	135
Empresas de mayor siniestralidad laboral	166	149	45,32	63	152	1	2.046,00	24	45

Coordinación Actividades empresariales	130	130	108,46	141	143	2	4.092,00	21	50
Integración de la PRL [2]	0	0	-	7	28	0	0,00	0	4
Riesgos Seguridad Vial	91	90	85,56	77	225	1	2.500,00	14	49
Seguimiento planificación preventiva	368	242	93,39	226	662	13	26.598,00	295	241

Continua

Continuación

Campañas	Nº objetivos	Nº objetivos	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones	Nº Trabajadores afectados	Requerimientos
Prevención de riesgos laborales con enfoque de género	170	153	115,69	177	406	3	7.592,00	11	102
Investigación accidentes graves y mortales	267	242	106,61	258	655	60	273.766,00	69	95
Investigación accidentes leves y comunicados sin baja	343	377	112,73	425	1210	139	317.370,00	187	302
Control cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	677	700	99,86	697	699	428	54.020,00	437	230
Investigación Enfermedades profesionales	177	177	91,53	162	425	5	10.230,00	11	86
Totales	8.683	8.224	123,91	11.065	21.293	871	1.246.609,00	2.667	7.168

[(1)] Estas campañas son nuevas en 2016

[(2)] Esta campaña va referida a centros de salud visitados pero no tiene asignación cuantitativa de objetivos.

Fuente:Elaboración propia a partir de datos del Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección.

2.6.7.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales

En este subepígrafe se expone el contenido de cada una de las campañas en materia de Empleo y Relaciones Laborales, cuyo efectivo cumplimiento puede observarse en el *cuadro 2.6.7-2.*

La materia de Empleo y Relaciones Laborales cuenta con cinco áreas diferenciadas, que son*:*

- Contratación;
- Condiciones de Trabajo;
- Igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social;
- Otras no programadas en la materia.

Comenzando con el **Área de Contratación,** la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, estableció el mandato a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de incluir en su Plan Integrado de Actuación con carácter de objetivos de alcance general un Plan específico para el control de los contratos temporales sin causa e impulso a su transformación en indefinidos. Dentro de esta área de contratación se acuerda controlar preferentemente a los sectores de: Comercio; Hospedaje; Centros Especiales de Empleo; Consultorías Técnicas; Granjas Avícolas; Ayuda a domicilio; Sector Forestal; Sector agroalimentario; y por último Hostelería (hoteles y alojamientos similares, alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta

estancia, campings y aparcamientos para caravanas, otros alojamientos, restaurantes y puestos de comidas y establecimientos de bebidas). Durante 2016 se han llevado a cabo los siguientes programas que (cada uno de ellos contiene distintas campañas):

- Contratos Temporales;
- Subcontratación y cesión ilegal;
- Empresas de Intermediación Laboral y ETTS;
- Integración laboral de discapacitados.

En el programa de **Contratos Temporales** se contenían las siguientes campañas:

- *Campaña: Fraude en la contratación,* ya desarrollada en los años previos, se pretende controlar la temporalidad en las empresas con carácter general; su objetivo será proceder a la verificación del cumplimiento de las exigencias legales y convencionales en materia de contratación, en relación con empresas que teniendo una elevada proporción de temporalidad, destacan, además, sobre la media de las empresas con el mismo CNAE provincial. Se controla individualmente contratos temporales a los efectos de comprobar que los mismos se han realizado al amparo de algunas de las causas previstas en el artículo 15 ET.

- *Campaña: Control de contratos formativos,* también desarrollada en los ejercicios previos y por la que se pretende controlar el efectivo cumplimiento de los requisitos de los contratos formativos previstos en la normativa aplicable. Especialmente se comprueba la adecuación de la formación al puesto de trabajo de la persona con contrato de formación y de aprendizaje y el cumplimiento por la empresa de los requisitos para impartir la formación cuando se trate de certificado de profesionalidad e imparta dicha formación con sus propios medios. Cuando se realice la formación a través de medios ajenos se comprobará que los centros en los que se imparta la formación cumplan los requisitos necesarios para impartir certificados o módulos de los mismos. Se establece que al menos el 15% de las actuaciones totales de esta campaña, se dirigirán al sector de consultorías técnicas.

- *Campaña: Prácticas no laborales en empresas*, ya desarrollada en los años anteriores y por la que se pretende asegurar el efectivo cumplimiento de las condiciones exigidas en el *Real Decreto 1543/2011,* de 31 de octubre y garantizar que esta figura cumpla su verdadero objetivo: actuar como un elemento fundamental en el aprendizaje de una profesión y colocar al alumno en situación real para desarrollar los conocimientos aprendidos, además de facilitar la inserción laboral y el proceso de incorporación a la actividad laboral. Se trata de una campaña en colaboración con el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a los efectos de que la ITSS pueda conocer las empresas que cuentan con jóvenes en prácticas no laborales.

- *Campaña de encadenamiento de contratos*, desarrollada desde 2014. Se controla el

encadenamiento de contratos temporales.

- *Campaña de contratación a tiempo parcial*, desarrollada por primera vez en 2016. Se pretende comprobar el cumplimiento de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral y demás condiciones laborales, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva respecto de aquellos trabajadores contratados bajo la modalidad de contratos a tiempo parcial.

En el programa de **Subcontratación y cesión ilegal** se contenían las siguientes campañas:

- *Campaña de control de la subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en el sector de construcción,* ya desarrollada los ejercicios previos y por la que se controla el cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y en el *Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto.*

- *Campaña de control del porcentaje de trabajadores de fijos en el sector de la construcción*, ya desarrollada en los años anteriores (aunque con otra denominación). En esta campaña, la actuación inspectora, tiene por objeto el control del contenido del *artículo 4.4* de la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y el *artículo 11* y la *Disposición Transitoria 2°* del *Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto*.

- *Campaña de control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores,* nueva en 2016 y por la que se pretende controlar los procesos de subrogación en empresas de servicios con el fin de que éstos no supongan una modificación fraudulenta de las condiciones en que se desarrolla el trabajo; en su mayor parte el control de este tipo de situaciones se hace previa denuncia. Las actuaciones preferentemente se llevan a cabo en el sector forestal.

En cuanto al **programa de intermediación laboral**, éste contiene dos campañas:

- *Campaña: Agencias privadas de colocación,* ya desarrollada en los años previos. Su objeto es la realización de actuaciones inspectoras en relación con la normativa reguladora de este tipo de empresas, en particular tras la reforma operada recientemente por el *Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.* Se controlarán todas aquellas agencias de colocación que subscriban el correspondiente contrato con el ECYL o con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- *Campaña: ETTS y cesión ilegal*. Al igual que la anterior, las actuaciones inspectoras se centra en el cumplimiento de la normativa reguladora de este tipo de empresas, particularmente del *Real Decreto-Ley 8/2014*. Es objeto de control específico los contratos de puesta a disposición suscritos entre ETTS y empresas usuarias, así como la cesión ilegal de trabajadores, especialmente en el sector

agroalimentario, éste último control constituiría al menos el 20% del total de las actuaciones de la campaña.

Por su parte el **programa de integración laboral de personas con discapacidad** contiene una única campaña:

- *Campaña: integración laboral* de *personas* con *discapacidad,* ya desarrollada en los años previos, y su objetivo garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato respecto de aquellas personas con algún grado de discapacidad, ya que las empresas que empleen a 50 o más trabajadores están obligadas a que, de entre ellos, al menos el 2% sean personas con discapacidad.

En el **Área de Condiciones de Trabajo**, dentro de esta Materia de Empleo y Relaciones Laborales se controlan preferentemente los sectores de: Comercio en general, supermercados y grandes superficies; Hostelería; Empresas del Sector Financiero; Empresas de restauración colectiva prestadora de servicios en centros educativos; Empresas del sector de Ayuda a domicilio; Sector textil; Sector de limpieza; Docencia Privada; Granjas Avícolas ; Vigilancia y Seguridad; Centros Especiales de Empleo; y por último Telemarketing. Se llevan a cabo los siguientes programas, que contienen las campañas que se detallan a continuación (todas ellas ya recogidas en el Programa Territorial Integrado de los ejercicios anteriores).

- El Programa de Control del tiempo de trabajo contiene dos campañas: la primera es la *Campaña de control del tiempo* de *trabajo,* tiene por objeto la comprobación de las condiciones de trabajo en materia de jornada laboral, y descansos semanal y entre jornadas, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva. Igualmente pretende comprobar el cumplimiento de las referidas condiciones respecto de aquellos trabajadores contratados bajo la modalidad de contratos a tiempo parcial. En este sentido al menos la mitad de las actuaciones realizadas en cada provincia en el marco de esta campaña deberán estar orientadas al control de las citadas condiciones de los contratados a tiempo parcial. La segunda campaña de esta área es la *Campaña de control del límite de horas extraordinarias*, para la que se establece que al menos el 20% de las actuaciones totales de esta campaña se dirijan al sector financiero.

- El Programa de Expedientes de Plazo contiene la *Campaña de expedientes* de *plazo,* ya desarrollada en los ejercicios previos y que tiene por objeto llevar a cabo actuaciones sujetas a un plazo establecido conforme a la normativa laboral: expedientes de despido colectivo, de suspensión temporal o de reducción de jornada, expedientes de clasificación profesional y expedientes de modificación de condiciones laborales.

- El programa de Condiciones discriminatorias distintas de las de género contiene dos campañas:

  -*Campaña: discriminación por razones distintas de género,* desarrollada también en los años anteriores y que tiene por finalidad controlar cualquier tipo de discriminación por causas distintas a la condición de inmigrante y de género (ideologías, orientación sexual, condición de afiliado sindical, por ser representante de los trabajadores, etc.).

- *Campaña: condiciones discriminatorias inmigrantes*, también desarrollada en los ejercicios precedentes y por la que se pretende controlar que las condiciones de trabajo de los inmigrantes (salario, jornada y seguridad y salud en el trabajo) de los trabajadores inmigrantes (cuentan o no con autorización administrativa para trabajar) sean las mismas que para los trabajadores españoles. Se desarrolla preferentemente en aquellos sectores en los que la presencia de los trabajadores inmigrantes es mayor: agricultura (campañas de temporada como patata, fresa o vid) y ganadería.

- Por último en el área de Condiciones de trabajo se encuentra el apartado de Otros programas que contiene la *Campaña de desplazamiento de trabajadores en el ámbito de una prestación transnacional de servicios*, ya desarrollada en los años previos y cuyo objeto es verificar la garantía de las condiciones de trabajo previstas por la legislación laboral española, en los aspectos a que hace referencia el *artículo 3* de *la Ley 45/1999, de 29 de noviembre*, en relación a aquellos trabajadores que se encuentren en situación de prestación transnacional de servicios. Esta Campaña no es objeto de cuantificación en sus objetivos.

Dentro del **Área de Igualdad efectiva de mujeres y hombres** existen seis programas, que cuentan con las campañas que se detallan a continuación, todas ellas desarrolladas en los años anteriores en Castilla y León:

- Programa de discriminación en el acceso al empleo que contiene la *Campaña: discriminación en el acceso al empleo.* Se controlan las ofertas de empleo que pudieran considerarse discriminatorias por razón de género (tanto las realizadas a los gestores de intermediación laboral, como a las que se recojan a través de anuncios en prensa, medios de comunicación en general, internet, etc., y con especial referencia a las de las empresas de trabajo temporal). Se vela además por la utilización no sexista del lenguaje.

- Programa de discriminación en la relación laboral que contiene las campañas de:

  - *Campaña: discriminación* en *la relación laboral.* Su objeto es la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materias tales como la promoción profesional, en la contratación (mayor presencia de contratos temporales en relación con las mujeres), así como en el acceso a la formación. Se priorizan las actuaciones en los sectores donde la parcialidad es mayor (sectores previstos como preferentes en la campaña de control de tiempo de trabajo), así como en sectores donde el predominio es masculino (por ejemplo industrias químicas, sector de la automoción) y actuaciones de promoción en los sectores con mayor presencia femenina en cada provincia, como sectores de servicios a la comunidad, sectores de ayuda a domicilio, comercio textil incluyendo talleres y limpiezas, etc.

  - *Campaña: discriminación salarial.* Su objetivo es fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materia salarial (directa o indirecta). Se

priorizan las actuaciones de empresas en los tramos de hasta 50 trabajadores y de 50 a 250. Se realizan actuaciones preferentemente los sectores de: Entidades financieras, Comercio, Superficies comerciales, Limpieza, Hostelería, Sector siderometalúrgico y Comercio textil incluyendo talleres.

- El programa de *acoso sexual y por razón de sexo*, que contiene la campaña del mismo nombre. El objeto de esta campaña es la comprobación del cumplimiento de las obligaciones empresariales relativas a la promoción de condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, así como el establecimiento de procedimientos específicos para su prevención y para encauzar las denuncias o reclamaciones que puedan formular los que hayan sido objeto del mismo.

- El Programa de Medidas y Planes de Igualdad contiene tres campañas, las siguientes:

- *Campaña: control de medidas y planes de igualdad.* El objeto de la campaña es el apoyo a la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, mediante la comprobación de las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación a las que están obligadas todas las empresas, así como el control del cumplimiento, en su caso, de la exigencia de elaboración y aplicación de planes de igualdad. Las actuaciones se llevan a cabo preferentemente en empresas de más de 150 trabajadores y con obligación por convenio colectivo a aprobar medidas y planes de igualdad.

- *Campaña: comprobación de requerimientos de medidas y planes de igualdad.* Se controla el efectivo cumplimiento de los requerimientos dirigidos a aquellas empresas para la elaboración de los correspondientes planes de igualdad, de los que obligatoriamente deben disponer en atención a sus características concretas.

- *Campaña: seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad.* Se controla lo dispuesto en los correspondientes planes de igualdad o en los instrumentos equivalentes de los que pueda disponer una empresa es de efectivo cumplimiento en la práctica.

- El programa de *conciliación de la vida familiar y laboral* que contiene la campaña del mismo nombre. Su objeto es la comprobación del reconocimiento de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de trabajadores y trabajadoras, de forma que se fomente la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares. De modo específico se comprueban los permisos de maternidad y paternidad. Se priorizan las actuaciones en empresas de menos de 250 trabajadores.

- Por último el programa de *discriminación en la negociación colectiva* que contiene la campaña del mismo nombre. Se trata de la revisión de convenios colectivos verificando la inexistencia de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, tanto con carácter previo a la publicación de los mismos, como en relación con aquellos que ya hubieran sido publicados, al objeto de posibilitar la

adopción de las medidas de carácter legal que resultaran procedentes en orden a su eliminación. Con carácter prioritario se vigilan los sectores de: comercio, limpieza, hostelería, siderometalúrgica, comercio textil incluyendo talleres, ayuda a domicilio, residencias y oficinas y despachos.

Los resultados de las campañas mencionadas durante 2016 se pueden observar en la el *cuadro 2.6.7-2.* El total de actuaciones de estas campañas fue de 494 en 2016 (441 el año anterior), siendo las campañas más numerosas en cuanto a actuaciones las de discriminación de la relación laboral (108 actuaciones) y la de discriminación en la negociación colectiva (103). Por su parte, las infracciones referidas a dichas campañas en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007* en 2016 fueron 20 (4 más que en el año anterior), estando 7 de las 20 totales detectadas en la campaña de discriminación en la relación laboral, *cuadro 2.6.7-3.*

Cuadro 2.6.7-2
Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2016

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Campaña discriminación en el acceso al empleo	5	4	9	3	7	4	3	5	3	**43**
Campaña Discriminación en la relación laboral	7	17	23	19	8	3	7	18	6	**108**
Campaña Discriminación salarial	7	14	15	4	8	6	7	14	6	**81**
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	0	2	8	3	0	0	1	1	1	**16**
Campaña control de medidas y planes de Igualdad	2	8	22	4	4	3	4	13	3	**63**
Campaña Comprobación Reqtºs y planes de igualdad	1	1	6	0	2	1	0	3	0	**14**
Campaña seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	2	2	8	7	1	2	1	3	0	**26**
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	3	2	10	10	1	2	1	5	6	**40**
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	7	16	14	4	11	9	5	30	7	**103**
Total	**34**	**66**	**115**	**54**	**42**	**30**	**29**	**92**	**32**	**494**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Cuadro 2.6.7-3
Infracciones detectadas en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva, 2016

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Campaña discriminación en el acceso al empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Campaña Discriminación en la relación laboral	0	0	6	0	0	0	0	0	1	**7**
Campaña Discriminación salarial	0	0	2	0	0	0	0	0	0	**2**
Campaña Acoso sexual y por razón de sexo	0	4	0	0	0	0	0	0	0	**4**
Campaña control de medidas y planes de Igualdad	0	0	0	0	0	0	0	1	0	**1**
Campaña Comprobación Reqtºs y planes de igualdad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Campaña seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	0	0	0	0	0	0	1	1	0	**2**
Campaña Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral	0	2	1	0	0	0	1	0	0	**4**
Campaña Discriminación en la negociación colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Total	**0**	**6**	**9**	**0**	**0**	**0**	**2**	**2**	**1**	**20**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Cuadro 2.6.7-4
Programa Territorial Integrado objetivos sistema inspección trabajo y seguridad social en materia empleo y relaciones laborales en Castilla y León, 2016

Campañas	Nº Objetivos 2015	Nº Objetivos 2016	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones propuestas	Nº Trabaj. Afectados	Requerimientos
Fraude en la contratación	1.010	984	130,28	1.282	1.391	15	34.615,00	202	580
Control de contratos formativos	184	190	101,05	192	243	16	14.272,00	31	57
Prácticas no laborales en empresas	51	44	47,73	21	26	0	0,00	0	0
Encadenamiento de contratos	226	236	77,54	183	200	8	11.378,00	33	76
Control de la contratación a tiempo parcial (1)	0	420	246,67	1.036	503	38	39.050,00	227	207
Control de la subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en el sector de construcción	192	201	90,55	182	195	5	31.255,00	13	6

Continuar

Continuación

Campañas	Nº Objetivos 2015	Nº Objetivos 2016	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones propuestas	Nº Trabaj. Afectados	Requerimientos
Control del porcentaje mínimo de trabajadores fijos. Construcción	66	139	116,55	162	180	1	6.251,00	3	63
Control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores (1)	0	39	161,54	63	79	6	28.404,00	23	10
Subrogación convencional (2)	30	0							
Agencias privadas de colocación	24	16	131,25	21	6	0	0,00	-	3
Empresas de trabajo temporal	192	180	81,67	147	220	1	900,00	109	30
Integración laboral personas discapacidad	289	289	107,56	312	315	7	14.879,00	42	81
Control contratos de emprendedores (2)	22	0							
Control del tiempo del trabajo	561	539	118,92	641	984	108	225.170,00	716	418
Control del límite de horas extraordinarias (1)	0	239	57,33	309	529	27	42.641,00	1.080	212
Expedientes de plazo	1.283	924	74,68	690					

Continua

Continuación

Campañas	Nº Objetivos 2015	Nº Objetivos 2016	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones propuestas	Nº Trabaj. Afectados	Requerimientos
Discriminación por razones distintas de género	32	35	214,29	75	106	2	6.876,00	2	32
Condiciones discriminatorias inmigrantes	95	98	118,37	116	196	2	1.252,00	5	22
Desplazamiento de trabajadores en el ámbito de una prestación transnacional de servicios [3]	-	-	-	30	31	7	4.956,00	27	4
Discriminación en el acceso al empleo	42	42	102,38	43	4	0	0,00	0	0
Discriminación en la relación laboral	86	88	122,73	108	157	4	13.688,00	25	30
Discriminación salarial	76	82	98,78	81	123	1	25.000,00	23	9
Acoso sexual y por razón de sexo	16	18	88,89	16	21	3	1.878,00	3	7
Control de medidas y planes de igualdad	49	50	126,00	63	63	1	1.251,00	1.000	18
Comprobación de requerimientos de medidas y planes de igualdad	16	17	88,24	14	15	0	0,00	0	4

Continua

Continuación

Campañas	Nº Objetivos 2015	Nº Objetivos 2016	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones propuestas	Nº Trabaj. Afectados	Requerimientos
Seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	15	19	142,11	26	27	2	3.751,00	262	19
Conciliación de la vida familiar y laboral	42	42	95,24	40	55	4	10.503,00	10	11
Discriminación en la negociación colectiva	97	98	105,10	103	114	0	0,00	0	3
Control subvenciones fomento empleo	271	166	34,34	57	0	0	0,00	2	0
Control subvenciones formación profesional [(1)]	0	163	54,60	89	108	1	6.251,00	10	2
Totales	4.967	5.358	108,68	6.102	5.891	259	524.221,00	3.848	1.904

Notas:

(1) Campaña nueva en 2016

(2) Campaña que no ha tenido lugar en 2016 pero sí en 2015

(3) Esta campaña no tiene asignación cuantitativa de objetivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección.

2.6.7.3 En materia de Seguridad Social

Las actuaciones programadas en materia de Seguridad Social se corresponden, en gran medida, con los acuerdos adoptados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con la Tesorería General de la Seguridad Social, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) planificándose, asimismo, otras actuaciones en esta área desde la propia DGITSS en base a las propuestas específicas identificadas por los responsables de las diferentes IPTSS de la Comunidad Autónoma.

La finalidad en el ámbito del área de la Seguridad Social es la detección de las actuaciones que intentan de fraude a la Seguridad Social. Por un lado, se incluyen las campañas clásicas en esta área (encuadramientos incorrectos, omisión de la cotización o defectos en la misma, derivaciones de responsabilidad, incrementos ficticios en las bases de cotización, compatibilidad de prestaciones de la

Seguridad Social…etc.). En la planificación para el año 2016 se continuó con el desarrollo de determinadas campañas, iniciadas en el año 2012, que están orientadas a la detección de fraude a la Seguridad Social, y se mantienen para el año 2016, dos campañas iniciadas en el año 2015, la primera orientada a comprobar que las empresas han transmitido correctamente los datos a través del Sistema RED, y la segunda para el control de las horas extras por fuerza mayor. En 2016 se incluyen dos nuevas campañas, la primera sobre el "encuadramiento en empresas de postproducción audiovisual", con un número muy reducido de Órdenes de Servicio dado el reducido peso del sector en la Comunidad Autónoma, y la relativa a "cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en actividades jurídicas y agencias de viajes".

Las campañas en esta materia que han tenido lugar en 2016 han sido las siguientes.

- AREA 3.1. INSCRIPCION, AFILIACIÓN Y ALTA y <u>programa del mismo nombre:</u>

  -*Campaña Encuadramientos indebidos (TGSS):* con la doble finalidad de vigilar el correcto encuadramiento de empresas y trabajadores en el Régimen de Seguridad Social procedente, especialmente en el caso de los falsos autónomos o de los Sistemas Especiales de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios o de Empleados de Hogar; y las actuaciones destinadas a promover el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social en determinados supuestos (ej. administradores de sociedades mercantiles capitalistas).

  -*Campaña FOGASA. Falta de alta y cotización:* con el objetivo de controlar Control de los supuestos de falta de alta y cotización por los salarios de tramitación cuando la ITSS actúa a instancias del FOGASA.

  -*Campaña de encuadramiento en empresas de post-producción audiovisual.* La finalidad de esta campaña es la comprobación del correcto encuadramiento de las empresas de post-producción audiovisual. Dado el escaso peso cuantitativo de este sector en la Comunidad Autónoma de Castilla y León tan solo se han programado actuaciones en cuatro provincias.

  -*Campaña de encuadramientos indebidos ITTS.* Campaña de control, en la que se incluyen las actuaciones de encuadramiento indebido que no tengan origen en peticiones de actuación inspectora por la Tesorería General de la Seguridad Social, englobándose únicamente las que tengan origen en la propia planificación de cada Inspección Provincial.

- AREA 3.2. COTIZACION

<u>Programa 3.2.1. Diferencias de cotización.</u>

Donde se incluyen las campañas nacionales impulsadas por la ITSS que desglosan el objetivo general de diferencias de cotización. Incluye las prorratas no aplicadas correctamente, los atrasos de convenio, y las diferencias vinculadas con tipo o con bases de cotización. Todo ello en función de los criterios definidos por la Autoridad Central. En esta materia se han tenido en cuenta las

modificaciones llevadas a cabo en materia de bases de cotización por el RD Ley 16/2013, que modifica el art. 109 del TRLGSS, desarrollado por el RD 637/2014, que modifica el art. 23 del RD 2064/1995, y por la Ley 34/2014, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social, que introduce el nuevo sistema de liquidación directa, desarrollado por el RD 708/2015. Por otro lado, dentro de este programa se incluyen dos campañas específicas, una relativa a diferencias de cotización en los tipos por horas extras derivadas de fuerza mayor, y otra destinada al control de los requisitos para acceder al "bonus" regulado en el RD 404/2010. Es decir, las siguientes:

-*Campaña Diferencias de cotización GREM/DIFER*

-*Campaña Empresas de vigilancia y seguridad*

-*Campaña Bonus AT/EP*

-Campaña de contización de epígrafes de AT/EP en actividades jurídicas y agencias de viajes

Programa 3.2.2.- Bonificación de contratos, En los últimos años se ha producido una profunda reorganización del marco legal aplicable a las bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, lo que conlleva una especial necesidad de controlar la aplicación por las empresas de dichas bonificaciones o reducciones de cuotas a la Seguridad Social. Entre otras, y sin ánimo de ser exhaustivos, han de destacarse las siguientes reformas normativas en materia de bonificaciones y reducciones de cuotas: años 2012 y 2013: Disposición Transitoria 7ª y por la Disposición Derogatoria del RD Ley 20/2012, así como por el RD Ley 4/2013 y por la Ley 14/2013; año 2014: el RD Ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo, y RD Ley 8/2014, actual Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; y por último en el año 2015: Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, y la Ley 31/2015, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social. Cuenta con una única campaña:

-*Campaña Contratos bonificados*.

Programa 3.2.3.- Bonificación de Formación Continua SEPE. Se llevan a cabo dos campañas:

-*Campaña formación continua* cuyo objetivo es verificar la realización efectiva de las acciones de formación profesional y el cumplimiento de los requisitos de acceso, puesto que su financiación se realiza a través de la aplicación de bonificaciones en los documentos de cotización.

- *Campaña de formación profesional para el empleo.* La reciente aprobación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, por un lado, establece como una de las formas de financiación, en su art. 6 apartado 5º, las bonificaciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, que no tendrán carácter subvencional y que se aplicarán a la formación programada por las empresas para sus trabajadores y a los permisos individuales de formación, y por otro lado, modifica y endurece ampliamente los ilícitos administrativos sancionables en esta materia, mediante la introducción de importantes cambios en los tipos y en las sanciones en el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, que afecta, entre otros, a los arts. 22 y 23 del mencionado cuerpo legal, relativos a bonificaciones.

- AREA 3.3. RECAUDACIÓN

Programa 3.3.1. Derivación de responsabilidad. Las actuaciones se estructuran según el doble origen de los controles e informes a efectuar por la ITSS:

- Expedientes remitidos por la TGSS, que se estructura en dos campañas: Supuestos de derivación generales (sucesiones, grupos de empresas, contratas y subcontratas…etc.) y derivaciones a Administradores sociales.
- Supuestos de derivación detectados por la ITSS, como sucesiones, los grupos de empresas, administradores, contratas y subcontratas…etc. siempre que sean detectados por la ITSS y no por la TGSS.

Las campañas de

-*Campaña. Derivación de responsabilidad SS General.*

-*Campaña. Derivación de responsabilidad SS Administradores*.

-*Campaña. Derivación de responsabilidad ITSS.*

- AREA 3.4. PRESTACIONES

Programa 3.4.1. Prestación y subsidio desempleo (Acuerdo SEPE-ITSS),

-*Campaña Prestación desempleo SEPE, cuyo* origen está en los expedientes remitidos por el SEPE en los que existan indicios sobre connivencia, simulación o fraude para la obtención o disfrute indebido de la prestación o subsidio por desempleo, incluidos los supuestos de capitalización indebida de las prestaciones por desempleo.

-*Campaña Prestaciones ITTS,* que engloba los expedientes con origen en actuaciones planificadas por la propia Inspección de Trabajo y Seguridad Social, relativos a las

incompatibilidades indebidas del trabajo con la prestación contributiva o con el subsidio por desempleo, así como los supuestos de connivencia, simulación o fraude para la obtención o disfrute indebido de la prestación o subsidio por desempleo, incluidos aquellos supuestos de capitalización indebida de las prestaciones por desempleo, sin origen en expedientes remitidos por el SEPE.

Programa 3.4.2. Prestaciones de Seguridad Social. INSS.

-*Campaña Compatibilización Prestaciones de SS con el trabajo (INSS),* donde se controlan los expedientes remitidos por el INSS en los que existan indicios sobre compatibilidad indebida de prestaciones de la Seguridad Social con el trabajo (control de las incapacidades permanentes totales que inician una nueva actividad, control de las declaraciones de actividad de los autónomos en situación de IT, maternidad, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural…etc.).

-*Campaña Actuaciones documentales INSS:* donde se controlan aspectos como expedientes de jubilación parcial, en los que no exista correspondencia entre la categoría o el grupo profesional del relevista y del jubilado parcial y se haya acreditado un equivalencia del 65% en las bases de cotización, expedientes en los que no se haya mantenido al relevista, etc.

Programa 3.4.3. Prestaciones de seguridad social. Altas ficticias e incremento injustificado de las bases de cotización, Cuenta con las campañas de:

-*Campaña Altas ficticias e incrementos bases cotización* donde se controlaran los incrementos injustificados de las bases de cotización antes de la jubilación o de la maternidad, en base a los expedientes remitidos por el INSS, así como las posibles altas ficticias para el acceso indebido a prestaciones, incluidas las altas ficticias en el Régimen General, procedentes del RETA, para el acceso a la jubilación anticipada.

-*Campaña Trabajadores en empresas ficticias* que controla los supuestos de empresas ficticias o las empresas reales con actividad parcialmente ficticia, constituidas específicamente para simular altas y obtener prestaciones de la Seguridad Social, incluidas las prestaciones por desempleo, o autorizaciones de trabajo y residencia.

- AREA 3.5. OTRAS ACTUACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Programa 3.5.1. Otras actuaciones de SS, con las siguientes campañas:

-*Campaña Empresas insolventes con actividad* que controla las empresas insolventes remitidas por la TGSS que mantienen actividad a efectos de revisar la situación de deuda, o

la situación real de actividad. Se incluyen, entre otras, las empresas que desde su constitución no han ingresado las cuotas.

-*Campaña Empresas ficticias ITSS* para el control de los supuestos de empresas ficticias, constituidas específicamente para simular altas y obtener prestaciones de la Seguridad Social, incluidas las prestaciones por desempleo, o autorizaciones de trabajo y residencia.

-*Campaña Señalamiento de bienes*: en base a las peticiones expresas de la TGSS se realizarán las actuaciones de inspección que procedan para colaborar con las URES en el señalamiento de bienes.

-*Campaña Otras actuaciones de Seguridad Social*: donde se incluyen actuaciones diversas, a petición del INSS o a petición de la TGSS, siempre que no tengan cobertura en otra campaña específica.

-*Campaña de Control de morosidad en empresas privadas,* cuyo objetivo principal es el control de la morosidad en las empresas privadas, priorizándose el control en función del volumen de deuda generado por las mismas, tanto en los supuestos que han trasmitido los boletines de cotización través del RED como en los casos en que dicha transmisión no se ha realizado.

-*Campaña Empresas ficticias Tesorería General de la Seguridad Social*, cuyo fin es el control de los supuestos de empresas ficticias, constituidas específicamente para simular altas y obtener prestaciones de la Seguridad Social, incluidas las prestaciones por desempleo, o autorizaciones de trabajo y residencia. Otros supuestos con similar objetivo son las empresas latentes y las empresas con actividad parcialmente real o simulación parcial.

-*Campaña Ejecución del Convenio con la CCAA de Castilla y León en materia de lucha contra el fraude y el empleo irregular*. Que incluye las actuaciones inspectoras recogidas en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido, firmado 10 de marzo de 2014.

-*Campaña Transmisión RED (TGSS).* Incluye las actuaciones inspectoras consecuencia de las peticiones de la TGSS en relación con los incumplimientos empresariales en materia de transmisión informática o telemática de los partes de alta, baja, documentos de cotización, etc.

- Por último se incluyen OTRAS ACTUACIONES NO PLANIFICADAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En el *cuadro 2.6.7-5, se representa e*l efectivo cumplimiento durante 2016 de los programa integrantes de esta materia se observa en, observándose un grado de cumplimiento global del 97,97% (superior al del año anterior que era del 91,23%).

Cuadro 2.6.7-5
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITTS en materia de Seguridad Social, 2016

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
3.1 INSCRIPCION AFILIACION Y ALTA	3.1.1 INSCRIPCION AFILIACION Y ALTA	**956**	**878**	**91,84**
3.2 COTIZACION	3.2.1 DIFERENCIAS DE COTIZACION	**1.011**	**915**	**90,5**
	3.2.2 BONIFICACION DE CONTRATOS	**239**	**136**	**56,9**
	3.2.3 BONIFICACIONES FORMACION CONTINUA SEPE	**203**	**703**	**346,31**
3.3 RECAUDACION	3.3.1 DERIVACION RESPONSABILIDAD	**492**	**712**	**144,72**
3.4 PRESTACIONES	3.4.1 PRESTACION Y SUBSIDIO DESEMPLEO	**481**	**690**	**143,45**
	3.4.2 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	**618**	**870**	**140,78**
	3.4.3 PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCRMENTO Y BASES	**207**	**188**	**90,82**
3.5 OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	3.5.1 OTRAS ACTUACIONES SS	**1.119**	**1.390**	**124,22**
	3.5.2 MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	**0**	**0**	**0**
3.6 OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		**1.965**	**661**	**33,64**
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		**7.291**	**7.143**	**97,97**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

2.6.7.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

Como se ha señalado en los informes de años previos, las actuaciones de la Inspección en materia de fraude social, comprensivo de los incumplimientos vinculados tanto al trabajo no declarado (“trabajo negro”), como al declarado parcialmente (“trabajo gris”), se ordenan mediante programas de Seguridad Social y programas de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros, estando vinculados estos últimos fundamentalmente a la lucha contra el trabajo no declarado. Se pretende aflorar economía irregular corrigiendo, entre otros, los siguientes incumplimientos más frecuentes: contratación de trabajadores sin tramitar su alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social; falta de inscripción de la empresa en la Seguridad Social; trabajo de perceptores de prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social, cuando éstas sean incompatibles con las rentas de trabajo; y, por último, empleo de ciudadanos extranjeros sin el preceptivo permiso de trabajo.

Como ya hemos mencionado el 10 de marzo de 2014 se firmó el *Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad de Castilla y León en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido* vigente en el momento de a aprobación de este Plan Territorial Integrado de Objetivos de la ITTS.

El control de la economía sumergida y la inmigración irregular, constituyen una prioridad en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la cual se realiza sobre una planificación por sectores o subsectores de actividad, área geográfica y situaciones en las que se produce prioritariamente, a partir todo ello de un conocimiento de la realidad económica y social del área geográfica y/o funcional de actuación. La actuación inspectora se realiza respecto de los sectores, zonas y períodos temporales que se determinen en la citada planificación. Las áreas, programas y campañas en materia de economía irregular y trabajo de extranjeros se detallan a continuación:

- AREA 4.1. EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS

Programa 4.1.1.- Agricultura
Campaña Actividades agrícolas.

Programa 4.1.2.- Industria
Campaña Economía irregular. Extranjeros. Industria.

Programa 4.1.3.- Construcción
Campaña Economía irregular. Extranjeros. Construcción.

Programa 4.1.4.- Comercio
Campaña Economía irregular. Extranjeros. Comercio.

Programa 4.1.5.- Hostelería
Campaña Economía irregular. Extranjeros. Hostelería.

Programa 4.1.6.- Transporte
Campaña Economía irregular. Extranjeros. Transporte.

Programa 4.1.7.- Hogar
Campaña Economía irregular. Extranjeros. Hogar.
Campaña Economía irregular. Empresas servicios de hogar.

Programa 4.1.8.- Servicios
Campaña Economía irregular y Extranjeros. Servicios.

Programa 4.1.9.- Planificación intersectorial Junto a la planificación por sectores de actividad, en la planificación para el año 2016 también se contempla la planificación intersectorial o transversal al conjunto de sectores. Se trata de supuestos en los que la experiencia inspectora ha demostrado la existencia de bolsas de fraude, vinculados a determinadas modalidades contractuales, a determinadas figuras o situaciones jurídicas, independientemente del sector concreto de actividad. Algunos de ellos se vienen incorporando en la planificación desde hace varios años. Las campañas son las siguientes:

Campaña Bajas indebidas, vacaciones y otros.

Campaña Becarios.

Campaña Contratos a tiempo parcial.

Campaña Economía irregular y Extranjeros. Falsos autónomos.

Campaña Economía irregular y Extranjeros. Otros sectores.

Campaña Actuaciones conjuntas ITSS-AEAT.

Campaña Plan de Control de la Subcontratación.

Campaña Control de altas autónomos AEAT.

Campaña Control ERES.

Campaña Actividades Económicas On-line.

Campaña Control actividades cinegéticas

Campaña Información Fraude Laboral

Campaña Actuaciones preventivas en materia de trabajo no declarado

- OTRAS ACTUACIONES NO PLANIFICADAS DE LA MATERIA.

En lo que se refiere al efectivo cumplimiento de los programa integrantes de esta materia durante 2016 (*cuadro 2.6.7-6),* se observa un grado de cumplimiento global del 95,06% (del 102,38% en 2015).

Cuadro 2.6.7-6
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITTS en materia de Economía regular y trabajo de extranjeros, 2016

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
4.1 EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1.1 AGRICULTURA	428	515	120,33
	4.1.2 INDUSTRIA	748	586	78,34
	4.1.3 CONSTRUCCION	2.239	2.890	129,08
	4.1.4 COMERCIO	2.461	2.639	107,23
	4.1.5 HOSTELERIA	3.260	3.208	98,4
	4.1.6 TRANSPORTE	330	346	104,85
	4.1.7 HOGAR	64	69	107,81
	4.1.8 SERVICIOS	1.330	1.479	111,2
	4.1.9 PLANIFICACION INTERSECTORIAL	2.081	3.437	165,16
4.2 OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		4.494	1.405	31,26
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		**17.435**	**16.574**	**95,06**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.7.5 En materia de otras actuaciones

En esta materia, con la finalidad de diferenciar los informes relativos a los escritos de alegaciones o de impugnación del resto de expedientes sometidos a plazo, se crea un apartado específico para atender las peticiones de informes sobre escritos de alegaciones o de impugnación. El grado de cumplimiento en esta materia alcanzó en 2016 el 102,84%, superior al del año anterior que era del 114,82%, *cuadro 2.6.7-7.*

Cuadro 2.6.7-7
Programa Territorial Integrado de Objetivos ITTS en materia de Otras Actuaciones, 2016

ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
		Objetivos (Órdenes de Servicio Previstas)	Órdenes de Servicio Finalizadas.	Grado de cumplimiento Porcentaje
5.1 OTRAS ACTUACIONES		**1.550**	**1.594**	**102,84**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En la suma de las tres materias (Seguridad Social, Economía irregular y trabajo a extranjeros, y Otras actuaciones) ha habido un total de 43.684 órdenes de servicio previstas, habiendo sido finalizadas 44.247, lo que supone un cumplimiento de objetivos del 101,29%, (del 102,02 en el año anterior).

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN



CONCLUSIONES CAPÍTULO II

Mercado Laboral

Consejo Económico y Social de Castilla y León

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN



CONCLUSIONES CAPÍTULO II

Mercado Laboral

Consejo Económico y Social de Castilla y León

CONCLUSIONES, EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN 2016

Actividad e Inactividad

Según los datos de Encuesta de Población Activa (EPA) del INE (en medias anuales), la **población en edad de trabajar** (16 años y más), es decir, tanto personas activas como inactivas, en Castilla y León era de 2.080.100 personas en 2016, lo que supone de nuevo un descenso interanual, este año del 0,8%, mientras en España aumentó un 0,1%. Este descenso de población, al igual que en años precedentes, se explica por la reducción de menores de 35 años (3,9% menos en Castilla y León y del 2,6% menos en España) y, desde el punto de vista del CES, se debe en parte también a los movimientos migratorios.

La **población activa** de Castilla y León en 2016 estaba constituida por 1.146.100 personas, de las que 964.800 estaban ocupadas y las restantes 181.400 estaban desempleadas. De nuevo en 2016 descendió la población activa, lo hizo en un 0,2% (2.500 personas) en la Comunidad y en un 0,4% en España. Por sexos la población activa de Castilla y León se distribuía en 2016 entre 629.000 hombres y 517.100 mujeres. El descenso de población activa de 2016 se debió a los hombres (2.900 menos, descenso del 0,5%), ya que las mujeres activas aumentaron (400 más, aumento del 0,1%). En España también descendieron los hombres activos (0,9% menos) y las mujeres la aumentaron un 0,1%, *tabla II.1.*

Tabla II.1
Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2016
(media anual, en miles de personas)

	España							Castilla y León						
	Total	Actividad			Tasas (%)			Total	Actividad			Tasas (%)		
		Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro		Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro
Ambos sexos														
Total	**38.531,5**	**22.822,7**	**18.341,6**	**4.481,2**	**59,2**	**47,6**	**19,6**	**2.080,1**	**1.146,1**	**964,8**	**181,4**	**55,1**	**46,4**	**15,8**
De 16 a 19 años:	**1.745,3**	239,6	95,8	143,8	13,7	5,5	60,0	**80,5**	9,1	3,9	5,3	11,3	4,8	57,9
De 20 a 24 años:	**2.251,2**	1.236,8	724,6	512,3	54,9	32,2	41,4	**105,3**	53,4	34,2	19,2	50,7	32,5	35,9
De 25 a 34 años:	**5.522,6**	4.844,7	3.776,4	1.068,2	87,7	68,4	22,0	**256,0**	223,0	181,7	41,4	87,1	71,0	18,6
De 35 a 54 años:	**14.858,9**	12.971,4	10.794,7	2.176,7	87,3	72,6	16,8	**737,1**	640,3	550,7	89,6	86,9	74,7	14,0
55 y más años:	**14.153,6**	3.530,3	2.950,2	580,1	24,9	20,8	16,4	**901,1**	220,4	194,4	26,0	24,5	21,6	11,8
Varones														
Total	**18.754,1**	**12.213,8**	**10.000,8**	**2.213,0**	**65,1**	**53,3**	**18,1**	**1.024,8**	**629,0**	**540,2**	**88,8**	**61,4**	**52,7**	**14,1**
De 16 a 19 años:	**897,7**	137,8	56,8	81,1	15,4	6,3	58,8	**41,3**	5,2	2,2	3,0	12,5	5,4	57,0
De 20 a 24 años:	**1.144,2**	657,4	388,3	269,2	57,5	33,9	40,9	**53,8**	29,5	20,3	9,2	54,8	37,7	31,3
De 25 a 34 años:	**2.751,6**	2.509,7	1.988,7	521,0	91,2	72,3	20,8	**130,6**	118,3	98,3	20,0	90,6	75,3	16,9
De 35 a 54 años:	**7.481,4**	6.952,5	5.927,7	1.024,8	92,9	79,2	14,7	**374,5**	347,9	305,6	42,3	92,9	81,6	12,2
55 y más años:	**6.479,2**	1.956,4	1.639,4	317,1	30,2	25,3	16,2	**424,7**	128,2	113,8	14,4	30,2	26,8	11,2
Mujeres														
Total	**19.777,5**	**10.608,9**	**8.340,8**	**2.268,2**	**53,6**	**42,2**	**21,4**	**1.055,2**	**517,1**	**424,6**	**92,6**	**49,0**	**40,2**	**17,9**
De 16 a 19 años:	**847,6**	101,8	39,1	62,7	12,0	4,6	61,6	**39,2**	4,0	1,6	2,3	10,1	4,1	58,5
De 20 a 24 años:	**1.107,0**	579,4	336,3	243,1	52,3	30,4	42,0	**51,6**	23,9	14,0	9,9	46,3	27,1	41,6
De 25 a 34 años:	**2.771,0**	2.335,0	1.787,7	547,3	84,3	64,5	23,4	**125,4**	104,7	83,4	21,3	83,5	66,5	20,4
De 35 a 54 años:	**7.377,6**	6.018,9	4.867,0	1.151,9	81,6	66,0	19,1	**362,7**	292,4	245,0	47,3	80,6	67,6	16,2
55 y más años:	**7.674,4**	1.573,9	1.310,8	263,2	20,5	17,1	16,7	**476,4**	92,2	80,6	11,6	19,4	16,9	12,6

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En cuanto a **la tasa de actividad** en 2016 en Castilla y León (del 55,1%) aumentó 0,3 puntos porcentuales, mientras en España se redujo, (0,3 puntos porcentuales), situándose en el 59,2%, acortándose la brecha entre ambos entornos geográficos, aunque en la Comunidad sigue manteniéndose por debajo de la del conjunto nacional.

Por sexos, la tasa de actividad masculina de Castilla y León fue del 61,4% (0,22 puntos porcentuales más que en 2015) y en España del 65,1%; mientras la tasa de actividad femenina fue del 49% (0,4 puntos porcentuales mayor que en 2015) y del 53,6% respectivamente. Así la brecha de género en Castilla y León era de 12,4 puntos porcentuales (0,2 puntos menor que la de años previos) y en el conjunto nacional era de 11,5 puntos porcentuales.

Por provincias la tasa de actividad aumentó en 2016 en cinco de ellas: Ávila (2,3 puntos porcentuales) Burgos (2 puntos porcentuales) Segovia, León y Zamora (en las tres menos de un punto porcentual). Esta tasa se redujo en las cuatro provincias restantes, especialmente en Salamanca (1,9 puntos porcentuales menos). Con estos cambios la provincia con mayor tasa de actividad era Segovia (60,5%), seguida de Burgos (60,1%), Valladolid (57,1%), Ávila (55,9%) y Soria (55,4%), todas ellas por encima de la media regional (del 55,1%). Por debajo de esa media estaban Palencia (54,6%), Salamanca (52,3%), Zamora (51,5%) y León (50,7%).

En cuanto a las Comunidades y Ciudades Autónomas siete de ellas aumentaron su tasa actividad: Asturias y Ceuta y Melilla (ambas con 0,7 puntos porcentuales más), Aragón la (0,6 puntos porcentuales), Castilla y León y la Comunidad Valenciana (ambas 0,3 puntos porcentuales más), País Vasco y Cantabria; manteniéndose constante en Galicia y descendiendo 10 zonas restantes, especialmente en Andalucía y Madrid (0,9 puntos porcentuales menos que en 2015). Castilla y León, junto con Extremadura, era la tercera Comunidad con una tasa de actividad menor.

Al computar la tasa actividad teniendo en cuenta a la población de 16 a 64 años (en lugar de 16 y más) la divergencia entre la tasa nacional y regional es de 0,6 puntos porcentuales, cifra menor a si computamos la población de 16 y más años (diferencia de 4,1 puntos porcentuales). La tasa de actividad de la población de 16 a 64 años fue en la Comunidad del 74,7% (del 75,4% en España).

Por último, en cuanto a tasas de actividad, nos referimos a los datos de Eurostat, según los cuales la

tasa de actividad media de la UE-28 (computada para las personas trabajadoras de 15 a 64 años) fue de 72,9% (0,5 puntos porcentuales más que en el año anterior). España (con una tasa del 74,2%) registró en 2016 la duodécima mayor cifra de entre los 28 países de la Unión Europea.

Por otra parte, en lo que se refiere a la **inactividad** (la población de 16 y más años que no participa en el mercado laboral), en Castilla y León en 2016 hubo 934.000 personas inactivas (un 1,4% menos que en 2015), distribuidas de la siguiente forma: 388.500 jubilados o prejubilados (el 41,6% del total de población inactiva, 0,1% más que el año anterior), 231.400 personas que se dedican a labores del hogar (el 24,8%, 8,1% menos que en 2015), 129.400 estudiantes (el 13,9% del total, 2,8% menos), 109.900 perceptores de pensiones distintas a jubilación o prejubilación, 60.500 personas con incapacidad permanente, y 14.400 personas clasificadas como otras. En España la población inactiva en 2015 (15.708.800), al contrario que en la Comunidad, se incrementó un 0,9% respecto al año anterior.

Es necesario destacar además que la gran mayoría de las personas señaladas anteriormente cuya causa de inactividad son las labores del hogar son mujeres. Así, mientras que éstas abandonaron el mercado de trabajo en el 39,6% de los casos para dedicarse a tareas domésticas y de cuidado familiar, los hombres sólo lo hacen en un 3,6% aproximadamente, un porcentaje bajo y prácticamente inalterable a lo largo de los años.

Ocupación

La población ocupada de Castilla y León fue de 964.800 personas en 2016, 25.900 más que en el año anterior (2,8% más), aumento similar al de España, del 2,7% (alcalzando las 18.341.600 personas ocupadas), *tabla II.2.*

Tabla II.2
Personas ocupadas en España y en Castilla y León, 2008-2016
(media anual, en miles de personas)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Castilla y León	1.075,2	1.020,5	1.008,1	994,8	955,4	916,4	920,0	938,9	964,8
España	20.469,7	19.106,9	18.724,5	18.421,4	17.632,7	17.139,0	17.344,2	17.866,1	18.341,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos, en Castilla y León, la creación de empleo de 2016 afectó tanto a los hombres, con un incremento del 1,7% como, y de forma más intensa, a mujeres (4,1%). En términos absolutos se tradujo en la creación de 16.700 empleos ocupados por mujeres y 9.200 por hombres. En España el incremento de la ocupación fue del 2,5% para los varones y del 2,9% para las mujeres (*figura II.1*).

Figura II.1
Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2012-2016
(tasas de variación sobre el año previo)

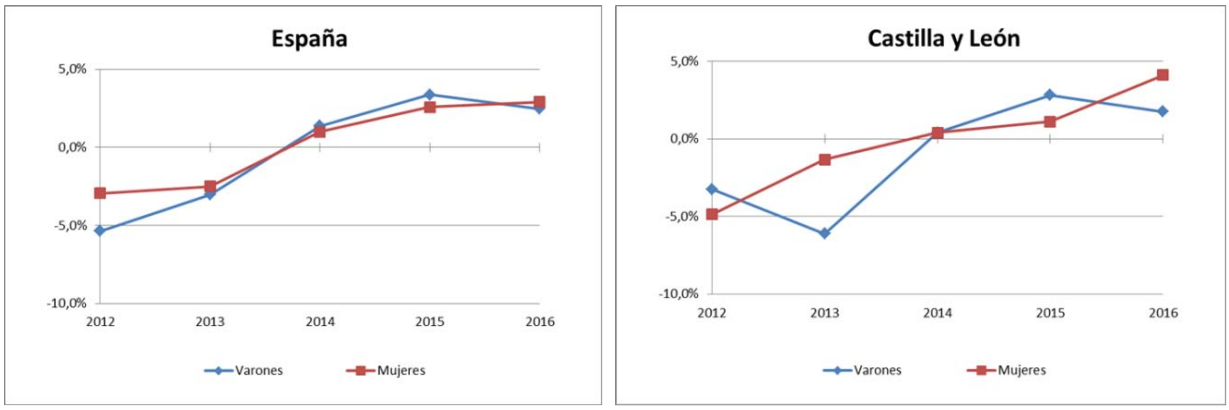

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por grupos de edad, el empleo se redujo para los jóvenes de 25 a 34 años (un 1,7% en Castilla y León y al 1,6% en España) y aumentó en el resto de grupos: para la población de edad central (35 a 54 años) la ocupación aumentó un 1,1% (del 3% en España); para el grupo 55 y más años un 9,9% (un 7,5% en España); para los de 20 a 24 años un 16,8% (0,8% en el conjunto nacional); y para el grupo de 16 a 19 años aumentó un 22,2% (a un 14,3% en España). En términos absolutos, de los 25.900 nuevos empleos netos de la Comunidad, 17.600 fueron ocupados por personas de 55 y más años, 5.800 por el grupo de35 a 54 años y 5.600 por todos los menores de 25 años. En el grupo de 25 a 34 años se perdieron 3.100

empleos.

En el análisis provincial, observamos que descendió el empleo en Soria (0,6%) y, especialmente, en Salamanca (4,8%) aumentando en el resto de provincias: Burgos (con una tasa del 10,6%), Ávila (5,6%), Palencia (4,5%), Zamora (3,1%) y León (del 3,0%) superaron la media regional (del 2,8%). Por último en Valladolid y Segovia la ocupación aumentó un 1,5%), *tabla II.3*.

En cuanto a las Comunidades Autónomas españolas (incluidas las Ciudades Autónomas) los mayores aumentos de ocupación se dieron en Murcia (6,1%), Ceuta y Melilla (5,5%) y Baleares (4,1%), mientras el menor descenso tuvo lugar en Madrid (un 0,8%). Castilla y León (con un aumento del 2,8%) fue la décima con mayor tasa de crecimiento de la ocupación en 2016.

Tabla II.3
Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2016
(miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
16 y más años	137,8	301,4	409,8	138,1	287,0	130,7	76,4	441,3	157,6	2.080,1	38.531,5
Activos/as	77,1	181,1	207,8	75,5	150,2	79,1	42,3	251,8	81,2	1.146,1	22.822,7
Ocupados/as	60,7	159,9	167,9	64,0	125,5	67,9	36,8	216,3	66,0	964,8	18.341,6
Parados/as	16,3	21,3	39,9	11,5	24,8	11,2	5,6	35,6	15,3	181,4	4.481,2
Tasa actividad	55,9	60,1	50,7	54,6	52,3	60,5	55,4	57,1	51,5	55,1	59,2
Tasa empleo	44,1	53,0	41,0	46,3	43,7	52,0	48,2	49,0	41,8	46,4	47,6
Tasa paro	21,2	11,7	19,2	15,2	16,5	14,2	13,2	14,1	18,9	15,8	19,6
Varones											
16 y más años	69,6	151,0	199,0	68,2	139,0	66,0	38,8	214,8	78,5	1.024,8	18.754,1
Activos	42,8	100,9	111,2	43,2	82,5	44,2	24,3	135,7	44,3	629,0	12.213,8
Ocupados	34,3	91,8	90,5	37,4	70,2	39,2	21,6	117,2	38,0	540,2	10.000,8
Parados	8,5	9,1	20,7	5,7	12,3	5,0	2,7	18,5	6,3	88,8	2.213,0
Tasa actividad	61,5	66,8	55,9	63,3	59,4	66,9	62,5	63,2	56,4	61,4	65,1
Tasa empleo	49,3	60,8	45,5	54,9	50,5	59,3	55,6	54,6	48,4	52,7	53,3
Tasa paro	19,9	9,0	18,6	13,3	14,9	11,3	11,1	13,6	14,2	14,1	18,1
Mujeres											
16 y más años	68,2	150,4	210,8	70,0	148,1	64,8	37,5	226,5	79,1	1.055,2	19.777,5
Activas	34,3	80,2	96,6	32,3	67,7	35,0	18,1	116,1	36,9	517,1	10.608,9
Ocupadas	26,4	68,0	77,4	26,6	55,3	28,8	15,2	99,1	27,9	424,6	8.340,8
Paradas	7,9	12,1	19,2	5,7	12,5	6,2	2,9	17,1	9,0	92,6	2.268,2
Tasa actividad	50,2	53,3	45,8	46,2	45,7	54,0	48,2	51,3	46,7	49,0	53,6
Tasa empleo	38,7	45,2	36,7	38,0	37,3	44,4	40,4	43,8	35,3	40,2	42,2
Tasa paro	23,0	15,1	19,9	17,7	18,4	17,7	15,8	14,7	24,4	17,9	21,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En cuanto a la **tasa de empleo,** en Castilla y León alcanzó en 2016 el 46,4% (1,6 puntos porcentuales más que en 2015) y en España se situó en el 47,6% (1,2 puntos porcentuales más), de modo que la tasa de empleo de la Comunidad sigue manteniéndose por debajo de la del conjunto de España. Esta diferencia es mayor en el caso de las mujeres, las cuales mantienen una tasa de empleo 2 puntos por debajo de la media nacional frente a 0,6 puntos que separa al empleo masculino en Castilla y León del resto de España. Por sexos, la tasa de empleo femenina en la Comunidad creció 1,9 puntos porcentuales, (1,1 puntos porcentuales más en España) y la masculina aumentó 1,3 puntos porcentuales en ambos territorios. No obstante la brecha de género se mantiene en 12 puntos en Castilla y León y en 11 en el conjunto nacional. Por provincias, la tasa de empleo aumentó en todas las provincias excepto en Salamanca.

En todas las comunidades y ciudades autónomas españolas, se incrementó la tasa de empleo en 2016. Los mayores incrementos se dieron en Murcia (con un repunte de 2,6 puntos porcentuales) y Melilla (con uno de 2,7 puntos porcentuales) y el menor en Madrid (0,1 punto porcentual más). Castilla y León (con un aumento de 1,6 puntos) fue la cuarta Comunidad Autónoma en la que más creció la tasa de empleo y a pesar de ello continuó en 2016 siendo la octava Comunidad Autónoma con menor tasa de empleo (46,4%). En el extremo superior se encontraban, Baleares (con un 56,2%) y Madrid (con un 53,6%). y el extremo contrario Extremadura con una tasa del 40% (*tabla II.4*).

Tabla II4
Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2016 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad (población)		T. Empleo (población)		T. Paro (actividad)		Tasa de Temporalidad de los asalariados (*)		Tasa de Parcialidad de los ocupados (**)		Tasa de Parcialidad de los asalariados (***)	
	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15
Andalucía	57,8	-0,9	41,1	0,9	28,9	-2,7	35,6	0,4	16,8	-1,3	18,6	-1,2
Aragón	59,3	0,6	50,6	1,4	14,7	-1,6	23,5	0,7	15,1	0,5	16,7	0,7
Asturias	51,7	0,7	42,6	1,3	17,6	-1,5	25,9	0,6	14,6	0,7	16,4	1,2
Baleares	65,2	-0,6	56,2	1,8	13,9	-3,4	28,1	1,6	12,9	-1,2	13,7	-2,1
Canarias	61,1	-0,8	45,2	1,3	26,1	-3	32,3	1,8	15,3	-1	16,0	-1,1
Cantabria	56,1	0,1	47,8	1,6	14,9	-2,7	23,1	-0,1	12,6	-0,5	14,3	-0,6
Castilla y León	**55,1**	**0,3**	**46,4**	**1,6**	**15,8**	**-2,4**	**25,2**	**1,8**	**15,1**	**-0,7**	**16,7**	**-0,8**
Castilla-La Mancha	58,5	-0,1	44,7	1,5	23,5	-2,8	28,4	1	13,2	-1	14,3	-1,3
Cataluña	62	-0,3	52,3	1,5	15,7	-2,9	21,2	1,5	14,2	0,3	15,6	0,4
C. Valenciana	59,4	0,3	47,1	1,5	20,6	-2,2	27,4	0	19,1	0,1	20,3	0,4
Extremadura	55,1	-0,1	40	0,8	27,5	-1,6	33,1	-1,1	15,6	0	17,7	0,3
Galicia	53,5	0	44,3	1,2	17,2	-2,2	26,2	0,8	13,7	-0,7	15,0	-0,7
Madrid	63,6	-0,9	53,6	0,1	15,7	-1,3	18,3	1,3	13,1	-0,7	13,8	-0,4
Murcia	59,1	-0,3	47,4	2,6	19,8	-4,8	34,1	0,2	15,1	-1,3	16,3	-1,2
Navarra	58,6	-0,2	51,2	0,6	12,5	-1,3	25,1	-0,9	16,7	-1,7	17,5	-2,0
País Vasco	56,9	0,2	49,8	1,4	12,6	-2,2	24	0,6	17,8	-0,6	19,1	-0,7
La Rioja	59,2	-0,1	51,2	1	13,5	-1,9	22,1	0,1	15,4	-1	16,9	-0,6
Ceuta y Melilla	57,9	0,7	41,9	2,2	27,8	-2,9	23,6	3,8	12,7	2,2	-	-
España	**59,2**	**-0,3**	**47,6**	**1,2**	**19,6**	**-2,4**	**26,1**	**0,9**	**15,2**	**-0,5**	**16,0**	**-0,4**

(*) Tasa de temporalidad de los asalariados: Asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados.
(**) Tasa de Parcialidad Total: Ocupados con jornada parcial sobre total de ocupados.
(***) Tasa de Parcialidad de los asalariados: Asalariados con jornada parcial sobre total asalariados.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de empleo de la población de entre los 16 a 64 años fue en Castilla y León del 62,8% (2,3 puntos porcentuales menos que el año anterior) y en España del 60,5% (1,8 puntos porcentuales menos).

La diferencia entre estas tasas de empleo de 16 a 64 años y las de la población de 16 y más años es de 16,4 puntos porcentuales en el caso de la Comunidad y de 12,9 en España.

En la comparativa con el resto de países de la UE, con datos Eurostat, observamos que España, con una tasa de empleo del 59,6% (7,1 porcentuales por debajo la media de los 28, del 66,7%) era, al igual que en los dos años previos, el cuarto país con una menor tasa de empleo solo por encima de Italia, Croacia y Grecia, mientras todos los demás países de la Unión superaban el listón del 60%, *tabla II.5.*

Tabla II.5
Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2016

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EU 28	**72,9**	**66,6**	**8,5**	**14,2**
EUROZONA 19	**72,8**	**65,4**	**10,0**	**15,6**
Bélgica	67,6	62,3	7,8	9,2
Bulgaria	68,7	63,4	7,6	4,1
R. Checa	75,0	72,0	4,0	9,7
Dinamarca	80,0	74,9	6,2	13,6
Alemania	78,0	74,7	4,1	13,2
Estonia	77,5	72,1	6,8	3,7
Irlanda	70,6	64,8	7,9	8,3
Grecia	68,2	52,0	23,6	11,2
España	**74,2**	**59,6**	**19,6**	**26,1**
Francia	71,4	64,2	10,1	16,1
Croacia	65,6	56,9	13,3	22,1
Italia	65,0	57,3	11,7	14,1
Chipre	73,1	63,4	13,1	16,5
Letonia	76,3	68,7	9,6	3,7
Lituania	75,5	69,4	7,9	2,0
Luxemburgo	70,0	65,6	6,3	9,0
Hungría	70,1	66,5	5,1	9,7
Malta	69,0	65,7	4,7	7,5
Holanda	79,7	74,8	6,0	20,6
Austria	76,2	71,6	6,0	9,0
Polonia	68,8	64,5	6,2	27,5
Portugal	73,7	65,3	11,2	22,3
Rumanía	65,6	61,6	5,9	1,4
Eslovenia	71,7	65,9	8,0	16,9
Eslovaquia	71,9	64,9	9,7	10,0
Finlandia	75,9	69,1	8,8	15,6
Suecia	82,1	76,2	6,9	16,1
Reino Unido	77,3	73,5	4,8	6,0

Tasa de Paro (promedio 2016): Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).
Tasa de Actividad (promedio 2016): Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.
Tasa de Empleo (promedio 2016): Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.
Tasa de Temporalidad (promedio 2016): Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.
Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market.* Eurostat.Datos a 14 de abril de 2017.

EL EMPLEO POR SECTORES DE ACTIVIDAD

La construcción, que el año anterior había incrementado el empleo, en 2016 en Castilla y León, se redujo un 3,7% (y en España prácticamente se estancó). La industria generó nuevo empleo neto a un 6,8% (al 1,6% en España), la agricultura regional lo hizo al 4,3% (al 5,1% en el conjunto nacional) y los servicios al 2,3% (al 2,9% en España). La distribución por sectores de actividad de los nuevos 25.900 puestos de trabajo netos de la Comunidad se repartieron de la forma siguiente: 14.900 en el sector de los servicios, 10.500 en la industria y 2.900 en la agricultura, mientras en el sector de la construcción hubo una destrucción neta de 2.400 empleos), *figura II.2*.

Figura II.2
Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-09), 2010-2016
(medias anuales en miles de personas)

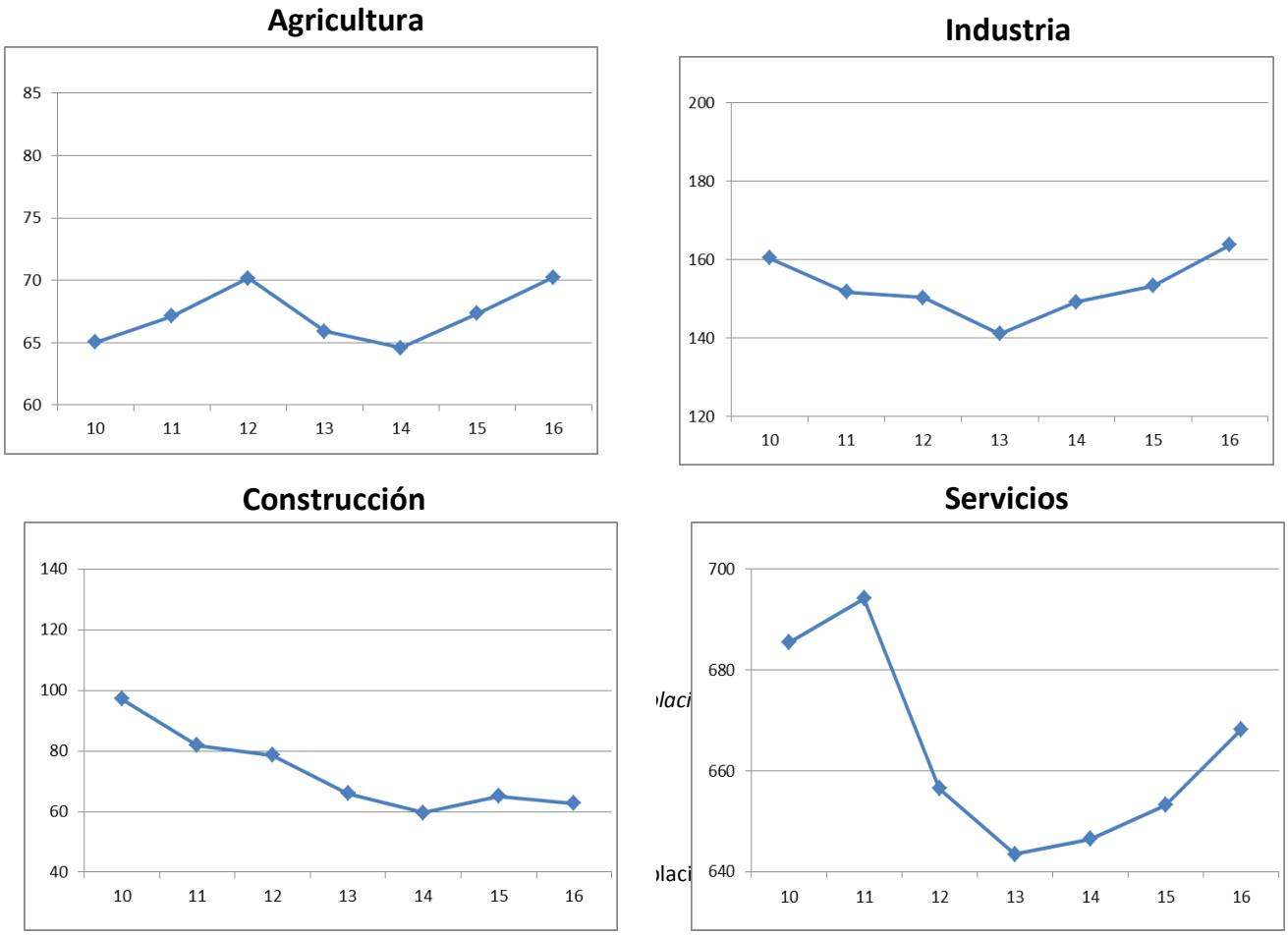

De los 964.800 empleos de la Comunidad en 2016, la mayor parte de ellos se concentran en el sector

servicios (unos 668.200, de los que 373.100 estaban ocupados por mujeres y los restantes 295.000 por hombres). Los 163.700 empleos de la industria se repartían entre 128.300 ocupados por hombres y 35.500 por mujeres. En la construcción estaban ocupados 58.900 hombres y apenas 3.800 mujeres. Por último en la agricultura se ocupaban 58.100 hombres y 12.200 mujeres. El desarrollo de cada uno de los sectores, con la consiguiente capacidad de absorción de mano de obra, tiene un gran impacto de género, afectando de manera desigual a mujeres y hombres, (*tabla II.6*).

Tabla II.6
Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2016
(medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	**Agricultura**	**Industria**	**Construcción**	**Servicios**	**Total**	**Agricultura**	**Industria**	**Construcción**	**Servicios**
Ambos sexos										
Total	**18.341,6**	**774,5**	**2.522,2**	**1.073,9**	**13.971,0**	**964,8**	**70,2**	**163,7**	**62,7**	**668,2**
De 16 a 19 años	**95,8**	7,3	6,8	4,0	77,7	**3,9**	0,5	0,2	0,3	2,9
De 20 a 24 años	**724,6**	35,5	85,1	21,3	582,6	**34,2**	3,1	7,6	0,9	22,7
De 25 a 54 años	**14.571,1**	578,8	2.076,2	888,5	11.027,5	**732,3**	47,3	132,4	50,2	502,4
55 y más años	**2.950,2**	152,8	354,2	160,0	2.283,3	**194,4**	19,4	23,4	11,4	140,3
Varones										
Total	**10.000,8**	**595,9**	**1.902,1**	**989,2**	**6.513,7**	**540,2**	**58,1**	**128,3**	**58,9**	**295,0**
De 16 a 19 años	**56,8**	6,3	5,7	3,9	41,0	**2,2**	0,3	0,2	0,3	1,6
De 20 a 24 años	**388,3**	30,7	68,0	20,4	269,2	**20,3**	2,8	6,0	0,8	10,8
De 25 a 54 años	**7.916,4**	447,8	1.551,8	817,0	5.099,8	**403,9**	39,2	102,7	47,3	214,7
55 y más años	**1.639,4**	111,1	276,8	147,9	1.103,7	**113,8**	16,0	19,4	10,7	67,9
Mujeres										
Total	**8.340,8**	**178,7**	**620,2**	**84,7**	**7.457,3**	**424,6**	**12,2**	**35,5**	**3,8**	**373,1**
De 16 a 19 años	**39,1**	1,1	1,2	0,0	36,7	**1,6**	0,3	----	----	1,3
De 20 a 24 años	**336,3**	4,9	17,2	1,0	313,3	**14,0**	0,4	1,6	0,4	11,8
De 25 a 54 años	**6.654,7**	131,0	524,4	71,5	5.927,7	**328,4**	8,2	29,7	2,9	287,6
55 y más años	**1.310,8**	41,7	77,4	12,1	1.179,6	**80,6**	3,4	4,1	0,8	72,4

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

SITUACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA: PERSONAS ASALARIADAS, EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL

Desagregando la población ocupada según su situación profesional observamos que, de las 964.800 personas ocupadas en 2016 en Castilla y León, 757.400 eran personas asalariadas (tasa de asalarización del 78,5%), 207.300 trabajadores por cuenta propia y las restantes 100 pertenecían a otra situación profesional.

Las **personas asalariadas** representaban el 78,5% de la población ocupada, 0,4 puntos porcentuales menos que en 2015. Por sexos, el 52,3% de las personas asalariadas eran hombres (96.500), 0,3 puntos porcentuales menos que el del año previo y el restante 47,3% mujeres. Por sectores institucionales, 573.100 personas trabajadoras asalariadas pertenecían al sector privado y 184.300 en el sector público. En el porcentaje de personas asalariadas del sector privado Castilla y León era del 59,4% (es 7,3 puntos porcentuales inferior al de los del conjunto nacional que era del 66,7%), mientras, en el sector público de la Comunidad el porcentaje es del 19,1% y del 16,4% en España (diferencia es de 2,7 puntos porcentuales), *figura II.3*.

Figura II.3
Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2016 (porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)

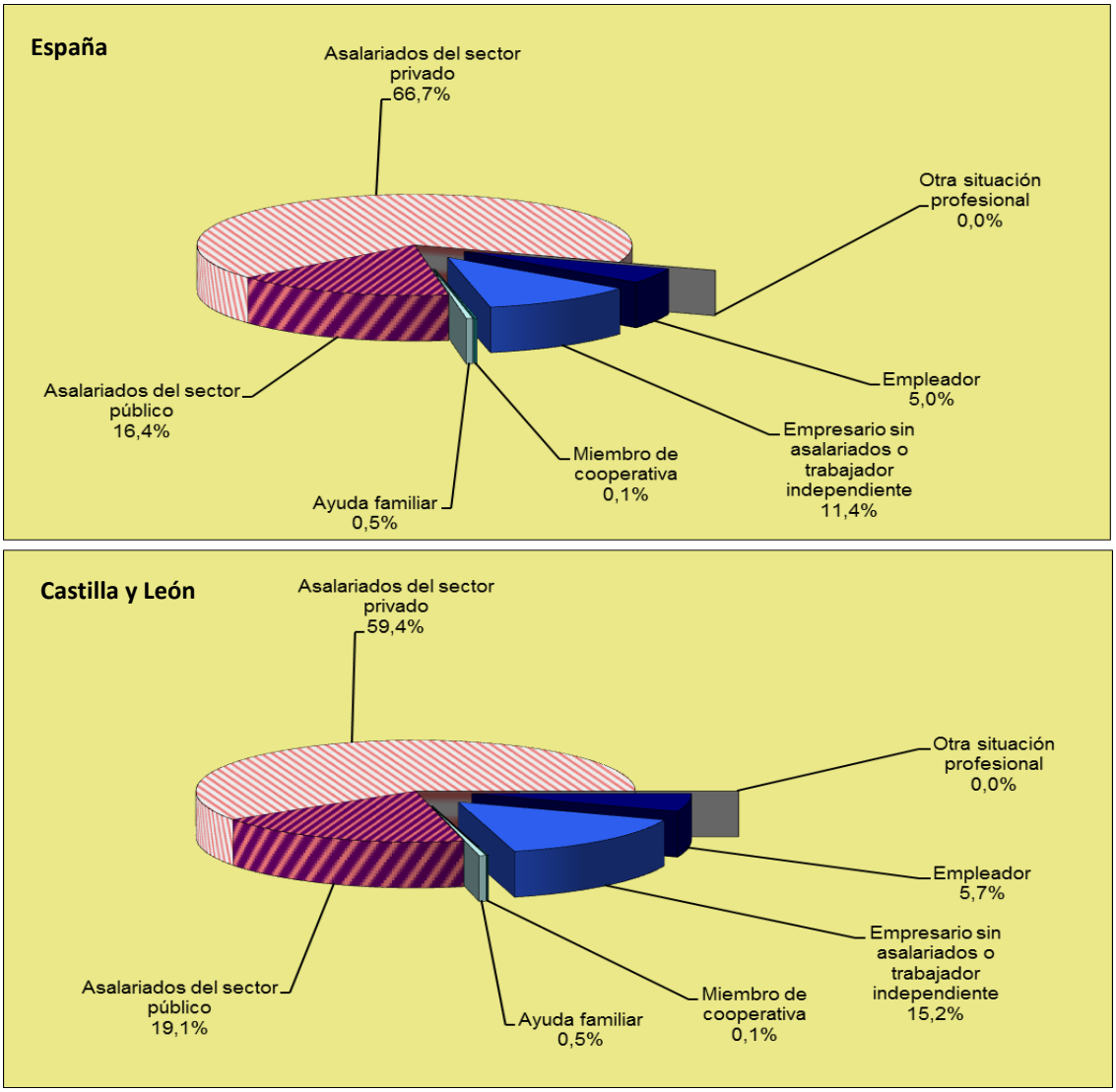

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Durante 2016 (al igual que en los años 2014 y 2015) aumentó el empleo asalariado en la Comunidad; y, a diferencia de aquellos años, en 2016 también aumentó el empleo por cuenta propia. En términos absolutos, de los 25.900 nuevos ocupados de la Comunidad en 2016, 16.400 eran por cuenta ajena (aumento del 2,2%), por debajo del incremento nacional media española del 3,1%. Debe apuntarse, no obstante, que el empleo por cuenta propia de la Comunidad creció al 4,9%, más intensamente que el asalariado. Este fenómeno no se dio en España, donde el colectivo de trabajadores por cuenta propia solo creció al 0,6%.

Por sexos prácticamente 4 de cada 5 nuevos empleos por cuenta ajena de la Comunidad fueron

ocupados por mujeres, lo que supone un incremento interanual del 3,7% (del 0,9% en el caso de los hombres). En el conjunto español, el incremento del empleo asalariado fue del 3% para las mujeres y un 3,2% para los hombres.

En el análisis por sectores productivos en 2016 en Castilla y León se observa que se generó empleo en todos los sectores excepto en la Construcción (2.400 personas asalariadas menos). En la Industria hubo 11.400 puestos más, el sector Servicios 6.800 empleos más y en la Agricultura 500 más. En términos relativos, la tasa de crecimiento de este empleo en la industria regional fue del 8,4% (del 1,7% en España), en los servicios del 1,3% (del 3,2% en el conjunto nacional), en la agricultura del 2,2% (del 7,2% en España) y en la construcción el descenso fue del 5,9% (frente a una tasa positiva del 2,4% en el conjunto nacional), *tabla II.7*

Tabla II.7
Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2016
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

	España			Castilla y León		
Miles	**Total**	**Varones**	**Mujeres**	**Total**	**Varones**	**Mujeres**
Agricultura	479,7	378,7	101,0	25,3	19,9	5,4
Industria	2.267,4	1.703,2	564,2	147,6	115,8	31,8
Construcción	752,0	683,7	68,3	37,9	35,2	2,7
Servicios	11.729,2	5.185,8	6.543,4	546,6	225,6	321,0
Total	**15.228,2**	**7.951,3**	**7.276,9**	**757,4**	**396,5**	**361,0**
	España			**Castilla y León**		
Var. Abs. anual	**Total**	**Varones**	**Mujeres**	**Total**	**Varones**	**Mujeres**
Agricultura	32,2	27,8	4,5	0,5	-1,1	1,7
Industria	38,9	39,3	-0,5	11,4	6,8	4,6
Construcción	17,5	12,9	4,6	-2,4	-1,5	-0,9
Servicios	366,1	163,0	203,2	6,8	-0,7	7,4
Total	**454,8**	**243,0**	**211,8**	**16,4**	**3,5**	**13,0**

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere al **empleo en el sector público**, y según datos del Registro de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en Castilla y León trabajaban 164.937 personas (a julio de 2016 con datos revisados), lo que supone un descenso del 2,50%, que contrasta con el aumento del 2,5% que se había producido en términos interanuales en 2015. En España se ha producido un descenso mucho menor, del 0,76% (con 2.523.413 personas ocupadas en el sector público en 2016).

Si relacionamos el número de efectivos con la población, se observa que hay 6,7 efectivos en Castilla y León por cada 100 habitantes (ligero descenso de 0,1 puntos porcentuales respecto a 2015), mientras que en España son 5,4 (también descenso de 0,1 puntos porcentuales), con lo que se mantiene la diferencia de 1,3 puntos porcentuales entre ambos entornos territoriales, aunque hay que recordar el gran problema de despoblación y de dispersión que sufre nuestra Comunidad como hecho que vendría a explicar la mayor proporción de efectivos en Castilla y León.

En cuanto a la distribución por sexos del personal al servicio de la Administración de Castilla y León, globalmente, el 70,13% son mujeres y el restante 29,87% hombres. Por Consejerías y Organismos Autónomos, el reparto se mantiene en torno a esa distribución, siendo la diferencia mayor en el caso de la Gerencia de Servicios Sociales, en que el 78,33% son mujeres y el 21,67% hombres. Las únicas Consejerías en las que no predominan las mujeres son las de Agricultura (49,53% mujeres y un 50,47% de hombres) y Fomento y Medio Ambiente (71,24% hombres y un 28,76% mujeres).

En la desagregación de los datos de empleo en el sector público por provincias, observamos que en la que trabaja un mayor número de efectivos sigue siendo Valladolid (21,36%) y Soria (4,76%) sigue siendo en la que menos. Sin embargo, y como también sucediera en 2015, en relación con la población de cada provincia, es Soria (9,29 efectivos por cada 100 habitantes) donde hay más efectivos y Zamora (6,22, cifra similar a la de 2015) la que menos. A diferencia de lo que sucediera en 2015, todas las provincias experimentaron una reducción neta de personal, que van desde la variación interanual negativa del 3,82% de Ávila a la del 1,27% de Soria.

En lo que se refiere al peso que tenía en 2016 el sector público de la Comunidad en relación al conjunto nacional, se ha producido una disminución en 2016 (porcentaje del 6,54%) respecto a 2015 (en que el porcentaje era del 6,65%) con 164.937 efectivos en Castilla y León y 2.523.413 en España), según los datos revisados del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a julio de 2016.

En la distribución de empleados por niveles de la Administración (con datos de la Junta de Castilla y León y referidos a enero de 2016), observamos que la Autonómica acapara un 51,5% del total de efectivos, la Administración Estatal un 21,8% y la Administración Local un 21,2%, mientras que el 5,5% restante se encuentra adscrito a las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad (Burgos, León, salamanca y Valladolid). La variación respecto al año anterior fue de la siguiente forma: el nivel

autonómico apenas aumentó un 0,18%; el local se redujo en un 9,41% (lo que contrasta con el aumento del 13,2% observado en el ejercicio pasado); las Universidades crecieron en un 0,48%, y el nivel estatal se redujo en un 2,16%.

En cuanto al reparto del personal al servicio de la Administración Autonómica entre Consejerías y Organismos Autónomos se observa que el 80,04% de todo el personal está destinado a Instituciones sanitarias, SACyL y Consejería de Sanidad (42,87%) y a Centros docentes y Consejería de Educación (37,16%). El restante 19,96% se reparte entre las restantes Consejerías, la Gerencia de Servicios Sociales y el ECyL; de entre ellas, la que más personal ocupa es Fomento y Medio Ambiente (4,27%) y la que menos, Empleo (0,37%).

Una vez analizado el empleo asalariado, y de forma particular el empleo asalariado en el sector público, nos referiremos al empleo no asalariado, comenzando en primer lugar con los datos del colectivo de *autónomos* y en segundo lugar con la *Economía Social*, en la que analizamos estadísticas de cooperativas, de sociedades laborales empresas de inserción y centros especiales de empleo.

Dentro del grupo de no asalariados según la EPA, aquellos que lo eran por cuenta propia sumaron en 2016 un total de 207.300 personas en Castilla y León (esto es, 9.800 más que el año previo), de los que el 69,3% eran varones (un porcentaje 0,4 puntos porcentuales menor). Dentro de este colectivo, los "empresarios sin asalariados y trabajadores independientes", esto es, el empleo de tipo autónomo, agrupaban a 146.400 personas (5.400 más que el año previo). Los "empleadores" se cifraron en 55.300 (4.800 más que en 2015), el grupo de "ayudas familiares" ascendió a 4.900 personas (700 menos que el año anterior) y los "miembros de cooperativas" fueron 900 (esto es, 200 más que el año anterior).

En cuanto colectivo de **Autónomos** y según datos facilitados por la Junta de Castilla y León en 2016 durante el IV trimestre había registrados en la Comunidad 199.649 personas, lo que supone de una reducción de 1.904 efectivos, esto es, un descenso del 0,9%. Por sector de actividad económica, se dieron reducciones que se extendieron a todos ellos: en la industria en un 2,4%, en la agricultura y la construcción un 1% y en los servicios al 0,7%. Es necesario recordar que en Castilla y León históricamente el peso del trabajo de tipo autónomo es mayor que en el conjunto nacional.

Según los datos de "*Autónomos propiamente dichos"* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a 31 de diciembre de 2016, Castilla y León contaba con 128.321 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de "autónomos propiamente dichos" de los que la mayor parte de ellos eran hombres (89.671 personas, un 69,9% del total), y mayoritariamente estaban ubicados en el sector servicios (72.099 personas, un 56,2% del total) y en la agricultura (35.980 personas, un 28%), y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (58.122 personas, un 45,3% del total).

De nuevo en 2016 el número de "autónomos propiamente dichos" de Castilla y León se redujo, concretamente en 1.918 personas, descenso del 1,5% mientras en España, este colectivo volvió a aumentar, en un 0,7%.

Por sexos, el descenso, al igual que en los ejercicios anteriores en Castilla y León afectó más a los hombres (un 1,8% menos) que a las mujeres (un 0,8% menos). En España los "autónomos propiamente dichos" varones crecieron un 0,4% y las mujeres un 1,3%.

Por sectores productivos reducción de "autónomos propiamente dichos" afectó de la siguiente forma: la de la industria (2,2% menos), la agricultura (1,8% menos), los servicios (1,4% menos) y la construcción (1%). En España hubo descensos en la agricultura y la industria y aumentos en los dos sectores restantes.

Por grupos de edad solo hubo aumento en el grupo de 55 y más años (del 2%, en España del 2,7%), descendiendo en el resto especialmente en los menores de 25 años, con un 6,5% (también en España cayeron, en concreto al 2,9%).

En todas las provincias castellanas y leonesas se redujo la cifra de *autónomos propiamente dichos*. Siendo Soria (2,80% menos), Zamora (un 2,63% menos) y Palencia (2,26% menos), las provincias con mayores descenso, *tabla II.8*

Tabla II.8
"Autónomos propiamente dichos" en la Seguridad social, por sexos y provincias, 2015-2016
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2015			2016		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	**10.310**	7.549	2.761	**10.138**	7.395	2.743
Burgos	**17.868**	12.071	5.797	**17.759**	11.922	5.837
León	**24.190**	15.508	8.682	**23.864**	15.371	8.493
Palencia	**9.259**	6.784	2.475	**9.050**	6.619	2.431
Salamanca	**18.477**	13.335	5.142	**18.198**	13.086	5.112
Segovia	**9.510**	6.956	2.554	**9.419**	6.862	2.557
Soria	**5.544**	4.172	1.372	**5.389**	4.049	1.340
Valladolid	**22.213**	15.486	6.727	**21.974**	15.236	6.738
Zamora	**12.868**	9.426	3.442	**12.530**	9.131	3.399
Castilla y León	**130.239**	**91.287**	**38.952**	**128.321**	**89.671**	**38.650**
España	**1.959.613**	**1.281.043**	**678.570**	**1.972.985**	**1.285.618**	**687.367**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS).

Por lo que se refiere a la **Economía Social**, y comenzando por el análisis de Cooperativas, según datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León, el último día de 2016 estaban registradas en la Comunidad 2.099 cooperativas (8 más que el año previo). Por clase, 1.194 (17 más que en 2015) eran de "trabajadores", 571 de tipo agrario (5 menos que el año previo), 230 de viviendas (3 menos) y 104 de otros tipos (1 menos que el año anterior).

En 2016 se constituyeron en Castilla y León 43 nuevas Cooperativas (29 el año previo). Por sección de inscripción, 20 fueron de trabajo, 11 de explotación comunitaria de la tierra, 3 agrarias, 1 de consumidores y usuarios y 8 de viviendas (6 el año anterior). Es preciso recordar que la información disponible no permite conocer el empleo generado en el momento de constitución de estas cooperativas (es decir, los socios que tuvieran en el momento de la constitución de las mismas la condición de socios de trabajo o socios trabajadores), ni el empleo generado con posterioridad, lo que hubiera sido deseable para este análisis.

En lo que se refiere a las Sociedades Laborales, en 2016 había registradas 1.705 Sociedades Laborales (36 menos que en 2015). En cuanto a las Sociedades Laborales registradas nuevas en 2016 se registraron 37 (6 más que en 2015). De ellas, 30 pertenecían al sector servicios, 4 a la industria, 2 a la construcción y 1 en la agricultura. En lo referente al empleo directo generado por estas sociedades

lo conformaron 95 "socios trabajadores" (16 más que en 2015), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (77 del total). Aunque no hemos de olvidar que los datos se refieren a socios en el momento de su constitución, pero no a las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporarse posteriormente.

En relación a las Empresas de Inserción, (según datos la Junta de Castilla y León) en 2016 hubo en la Comunidad una menos que el año anterior, la ubicada en León, continuando en activo el resto: 5 en Burgos, 4 en Salamanca y 1 en Zamora. La cifra de personas trabajadoras de estas empresas en 2016 fue de 188, 2 menos que el año anterior (de los que 107 eran de inserción). Según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los contratos acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción (en Castilla y León en 2016 fueron 53 (35 contratos menos que en el año previo), de los que 52 fueron temporales (30 menos que en 2015) y 1 indefinidos (5 menos). Por grupos de edad, los contratos se centraron especialmente en la cohorte de 25 a 44 años.

Por último en cuanto a Economía Social nos referimos a los Centros Especiales de Empleo (CEE), que (según datos de la Consejería de Empleo) en 2016 (13 más que el pasado previo) que ejercían su labor en 255 centros laborales (18 más que en 2015) y daban empleo a 4.883 personas con discapacidad (200 más que en 2015). León continuó siendo la provincia con un mayor número de CEE (un total de 68) que empleaban a 1.395 personas con discapacidad. Según datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) se firmaron en Castilla y León durante 2016 4.455 contratos de este tipo (un 3,2% más que en 2015), de los que casi el 40% eran de obra o servicio (1.775).

TEMPORALIDAD Y PARCIALIDAD

Como conclusión principal de este apartado podemos apuntar el total de los nuevos empleos por cuenta ajena de la Comunidad de 2016 fueron de carácter temporal, es más, el incremento del empleo asalariado de Castilla y León se debió a la creación de 17.600 empleos temporales (10,1% más que el año anterior) junto con un descenso de 1.100 indefinidos (un 0,2% menos). En España aumentaron tanto los temporales (un 6,8%) como los indefinidos (un 1,8%). Con estos datos, evidentemente se incrementó la tasa de de temporalidad, que en Castilla y León se situó en el 25,2%, (1,8 puntos porcentuales sobre la de 2015) y en España en el 26,1%, (más 0,9 puntos porcentuales).

Por sectores institucionales, en Castilla y León la reducción de empleo indefinido solo tuvo lugar en el sector público (3,7% menos, reducción de 5.600 empleos), mientras los empleos públicos temporales aumentaron (2,0% más, 800 puestos). En el sector privado aumentaron tanto los asalariados temporales (un 12,6%, 16.800 personas) como, y en menor medida, los indefinidos (un 1,1%, 4.400 empleos más, (*tabla II.9*). Por tanto, en la creación de empleo indefinido tuvo un mejor comportamiento el sector privado que el público en la Comunidad. En España, podemos destacar que descendieron los empleos indefinidos públicos (0,2%menos), aunque menos que en la Comunidad y que la generación de empleo indefinido del sector privado fue más intensa en el conjunto nacional (del 2,4%) que en la Comunidad (del 1,1%).

Tabla II.9
Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2016
(Miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas 2016 (miles)							
	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
miles	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	396,5	297,8	98,7	231,7	85,1	66,1	13,6
Mujeres	361,0	268,8	92,2	192,2	64,3	76,6	27,9
Total	**757,4**	**566,6**	**190,9**	**423,8**	**149,4**	**142,7**	**41,5**
Variación absoluta sobre el año 2015 (miles)							
Varones	3,5	-5,9	9,4	-1,1	11,5	-4,7	-2,1
Mujeres	13,0	4,8	8,2	5,6	5,3	-0,8	2,9
Total	**16,5**	**-1,1**	**17,6**	**4,4**	**16,8**	**-5,6**	**0,8**
Tasas de variación sobre el año 2015							
Varones	0,9	-1,9	10,5	-0,5	15,5	-6,7	-13,1
Mujeres	3,7	1,8	9,7	3,0	9,0	-1,1	11,5
Total	**2,2**	**-0,2**	**10,1**	**1,1**	**12,6**	**-3,7**	**2,0**
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo 2016							
Varones	-	-	24,9	-	26,9	-	17,1
Mujeres	-	-	25,5	-	25,1	-	26,7
Total	**-**	**-**	**25,2**	**-**	**26,1**	**-**	**22,5**
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2016 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	2,2	-	2,8	-	-1,0
Mujeres	-	-	1,4	-	1,0	-	2,3
Total	**-**	**-**	**1,8**	**-**	**2,0**	**-**	**1,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El incremento de la tasa de temporalidad en Castilla y León afectó tanto al sector privado (2 puntos porcentuales, colocándose en el 26,1%) como al sector público (que se incrementó en 1 punto porcentual, situándose en 22,5%). En España, la tasa de temporalidad del sector privado creció 0,9 puntos (situándose en el 26,9%) y la del sector público aumentó 0,8 puntos porcentuales (hasta el 22,5%, mismo valor que en la Comunidad).

Por sexos, la tasa de temporalidad masculina de la Comunidad aumentó 2,2 puntos porcentuales, colocándose en el 24,9%, y la femenina creció 1,4 puntos porcentuales, alcanzando el 25,5%. En España, la tasa masculina aumentó 0,7 puntos porcentuales, situándose en el 25,7% y la femenina se incrementó 1,2 puntos porcentuales, hasta el 25,2% (*figura II.4*).

Figura II.4
Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2012-2016
(tasas)

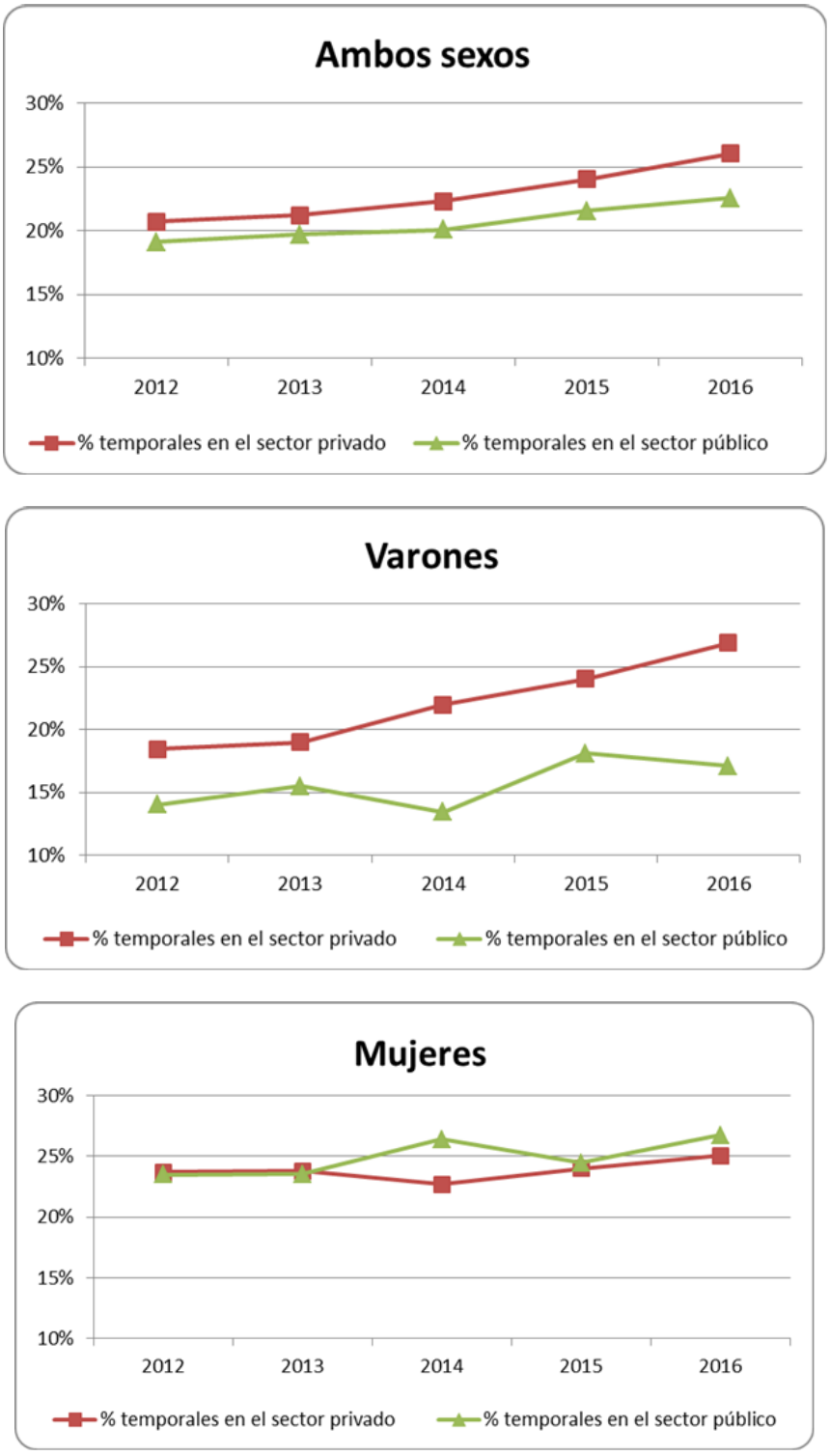

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En casi todas las Comunidades Autónomas durante 2015 se incrementó la tasa de temporalidad,

siendo las excepciones Extremadura (1,1 puntos porcentuales menos), Navarra (de 0,9 menos), Cantabria (0,1 menos) y la Comunidad Valenciana, en la que permaneció constante. El mayor aumento de temporalidad se dio en Ceuta y Melilla (3,8 puntos porcentuales) seguido de Castilla y León y Canarias (1,8 puntos porcentuales). Con estos datos, nuestra Comunidad ocupó en 2016 el noveno puesto entre las Comunidades y Ciudades Autónomas con menor tasa de temporalidad.

En comparación con el resto de países de la Unión Europea, España continuó con la segunda mayor tasa de temporalidad (un 26,1%) de todos los países de la Unión Europea (sólo después de Polonia) y 12,1 puntos porcentuales superior a la media de la UE28, del 14,2% (que descendió 0,1 puntos porcentuales respecto a 2015).

En cuanto a parcialidad (porcentaje de personas asalariadas a tiempo parcial sobre el total de personas asalariadas), ésta era del 16,7% en nuestra Comunidad (de las 757.400 personas asalariadas 126.600 lo eran a jornada parcial) y del 16,5% en España. Respecto a 2015 estos porcentajes han disminuido en nuestra Comunidad (pues en 2015 fue del 17,5%) y aumentado para el conjunto nacional (donde fue del 16,9%). Desagregando por sexos podemos concluir que la parcialidad es un fenómeno esencialmente femenino, ya que mientras el porcentaje de hombres con jornada parcial era del 6,9% en Castilla y León y del 8,3% en España, para las mujeres era del 27,5% (un total de 99.400 mujeres asalariadas a jornada parcial) y del 25,5% respectivamente, *tabla II.10*.

Según el motivo de la parcialidad de las personas ocupadas a tiempo parcial en España (dato no disponible por Comunidades Autónomas), en 2016 la causa más común es no haber podido encontrar trabajo de jornada completa (el 61,0%), sin embargo, por sexos se dan diferencias importantes, ya que para los hombres representa un 67,32% y para las mujeres un 58,60%. La segunda causa más importante para las mujeres es la de cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores, que supone el 12,81% del total (mientras que para los hombres representa el 1,42%). En el caso de los hombres la segunda causa más importante es seguir cursos de enseñanza o formación, que representa el 9,09% (un 4,02% para las mujeres).

Tabla II.10
Personas asalariadas por tipo de jornada en Castilla y León y España, 2015-2016
(miles de personas)

Asalariados por tipo de jornada (Miles de personas)									
	Total			Completa			Parcial		
Castilla y León	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
2015	741,0	393,0	348,0	611,1	362,2	248,9	129,9	30,8	99,1
2016	**757,4**	**396,4**	**361,0**	**630,8**	**369,2**	**261,6**	**126,6**	**27,2**	**99,4**
Var. Absoluta	-16,4	3,5	13	-19,7	7,1	12,7	3,3	-3,6	0,2
var. porcentual	2,2%	0,9%	3,7%	3,2%	1,9%	5,1%	-2,5%	-11,6%	0,2%
	total			completa			parcial		
España	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
2015	14.773,5	7.708,3	7.065,2	12.271,8	7.062,6	5.209,2	2.501,7	645,7	1.856,0
2016	**15.228,2**	**7.951,3**	**7.276,9**	**12.715,2**	**7.290,4**	**5.424,8**	**2.513,1**	**660,9**	**1.852,2**
Var. Absoluta	-454,7	243	211,8	-443,4	227,8	215,6	-11,4	15,2	-3,9
var. porcentual	3,1%	3,20%	3,0%	3,6%	3,2%	4,1%	0,5%	2,4%	-0,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

Desempleo

En 2016 en Castilla y León el desempleo se redujo en 28.400 personas, siendo la cifra de personas desempleadas de 181.400 personas, que se explican por la creación de 25.900 nuevos empleos netos y una reducción de 2.500 personas activas. En términos relativos la reducción del desempleo fue del 13,5% en Castilla y León y del 11,4% en el conjunto de España (*tabla II.11* y *figura II.5)*.

Tabla II.11
Desempleo en España y en Castilla y León, 2016
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2015	5.056,0	209,8
2016	**4.481,2**	**181,4**
% var 2015-2016	**-11,4**	**-13,5**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Figura II.5

Variación del paro en Castilla y León y en España, 2007-2016

(miles de personas en media anual)

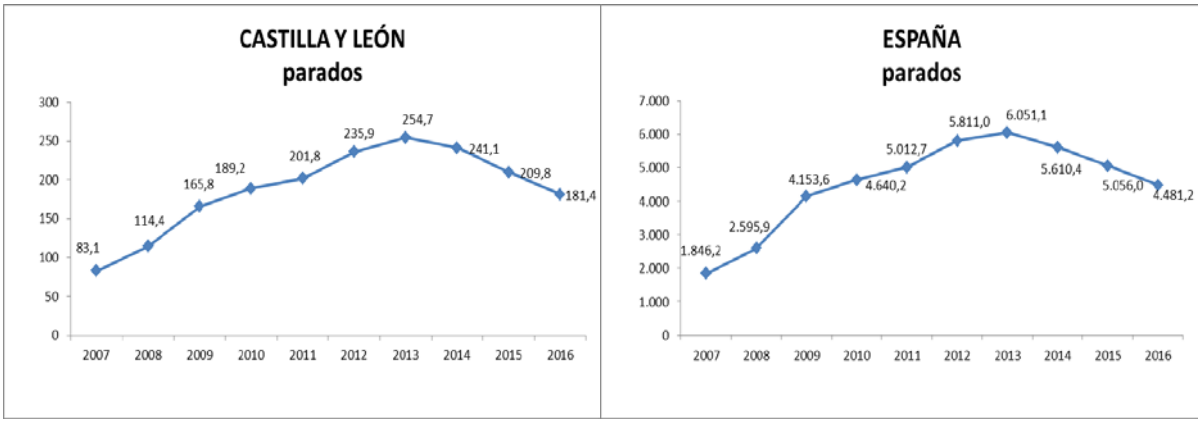

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Según el tiempo de búsqueda de empleo, durante 2016 el colectivo de parados de muy larga duración (más de dos años buscando empleo) se ha reducido, por segundo año consecutivo, tanto en Castilla y León (14.600 personas menos, esto es un descenso del 16,7%) como en España (del 14,9%). En Castilla y León, a pesar de esa reducción, el 41,6% de los parados llevaban más de dos años en paro. También se han reducido el número de personas que llevaban buscando empleo entre uno y dos años (9.300 personas paradas menos) en un 23,2% (21,1% en España). Sumando las dos categorías observamos que los parados de larga duración (buscando empleo más de un año) se han reducido en 23.900 personas, situándose la tasa de desempleo de larga duración en el 57,17% en Castilla y León (3,7 puntos porcentuales menos que en 2015) y en el 57,3% en España (3,6 puntos porcentuales menos). El resto de grupos por tiempo de búsqueda descendieron en Castilla y León, aunque menos que los anteriores, al igual que en España, excepto el grupo de menos de un mes que aumentó levemente, *figura II.6*.

Figura II.6
Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2015-2016
(medias anuales, en miles)

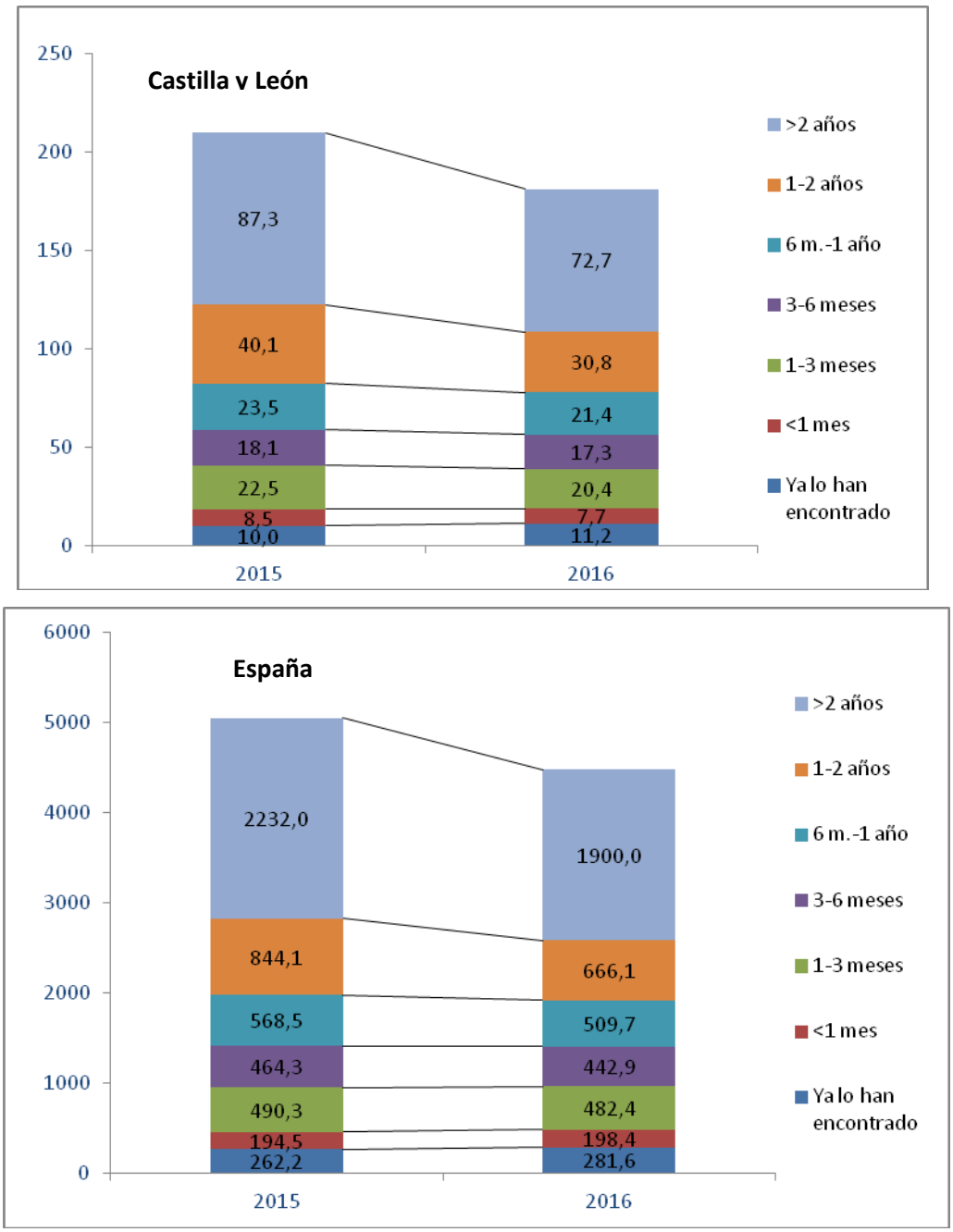

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El descenso del desempleo en 2016 afectó a ambos sexos tanto en Castilla y León, con un descenso de 12.100 hombres (un 12% menos) y 16.300 mujeres (15% menos) en la Comunidad, como en España, con un descenso masculino del 13,5% y del 9,2% femenino.

En todas las cohortes de edad, se redujo el desempleo en 2016, especialmente, en las más jóvenes. Así, el grupo de 25 a 34 años descendió en 10.200 personas; el de 35 a 54 años en 11.800 personas desempleadas el grupo de 20 a 24 años en 4.200 personas y el de 16-20 en 1.400. En el grupo de mayor edad, el paro se redujo 900 personas.

Por sectores productivos, el comportamiento del paro de la Comunidad fue el siguiente: una reducción del paro en la construcción del 21,7% (11,9% en España), un descenso de 8,7% en los servicios (del 3,9% en España), una merma del 2,7% en la agricultura (del 4,5% en España) y un aumento del 5,5% en la industria (frente a la reducción del 2,7% en el conjunto nacional).

En 2016 las **tasas de paro**, tanto en Castilla y León como en España descendieron por tercer año consecutivo desde el inicio de la crisis, siendo la tasa de la Comunidad del 15,8% y la nacional del 19,6% (reducción de 2,4 puntos porcentuales en ambos entornos geográficos). La tasa de desempleo de los hombres en la Comunidad fue del 14,1% (del 18,1% en el conjunto nacional) y la de las mujeres del 17,9% (del 21,4% en España). La brecha de género entre las tasas de paro de las mujeres y de los hombres se redujo en Castilla y León en 2016, situándose en 3,8 puntos porcentuales (en 2015 fue de de 5,1 puntos porcentuales), sin embargo en España aumentó, situándose en 3,3 puntos porcentuales (de 2,8 puntos porcentuales el año anterior).

Por cohortes de edad y sexo, apreciamos que tanto en Castilla y León como en España, la tasa de paro descendió en todas ellas y al ir ascendiendo en grupo de edad los descensos en la tasa de paro se van reduciendo. El cambio más significativo respecto a 2015 es la reducción de la tasa de paro de mujeres de 16-19 años en Castilla y León (de 18,4 puntos porcentuales), aunque al ser un colectivo poblacional pequeño las tasas son muy sensibles a pequeñas variaciones absolutas. También destaca la reducción de la tasa de paro de 20 a 24 años de la Comunidad que fue para los hombres 9,3 puntos porcentuales menos que el año previo para las mujeres de 7 menos, *figura II.7*. En 2016 y ambos entornos geográficos la tasa de paro continúa siendo menor cuanto mayor el grupo de edad considerado y las tasas de paro masculinas en España siguen siendo superiores que las de la Comunidad para todas las edades. Durante 2016, además, todas las cohortes femeninas de la Comunidad también presentaron menores tasas que la media española.

Figura II.7
Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2016
(Diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)

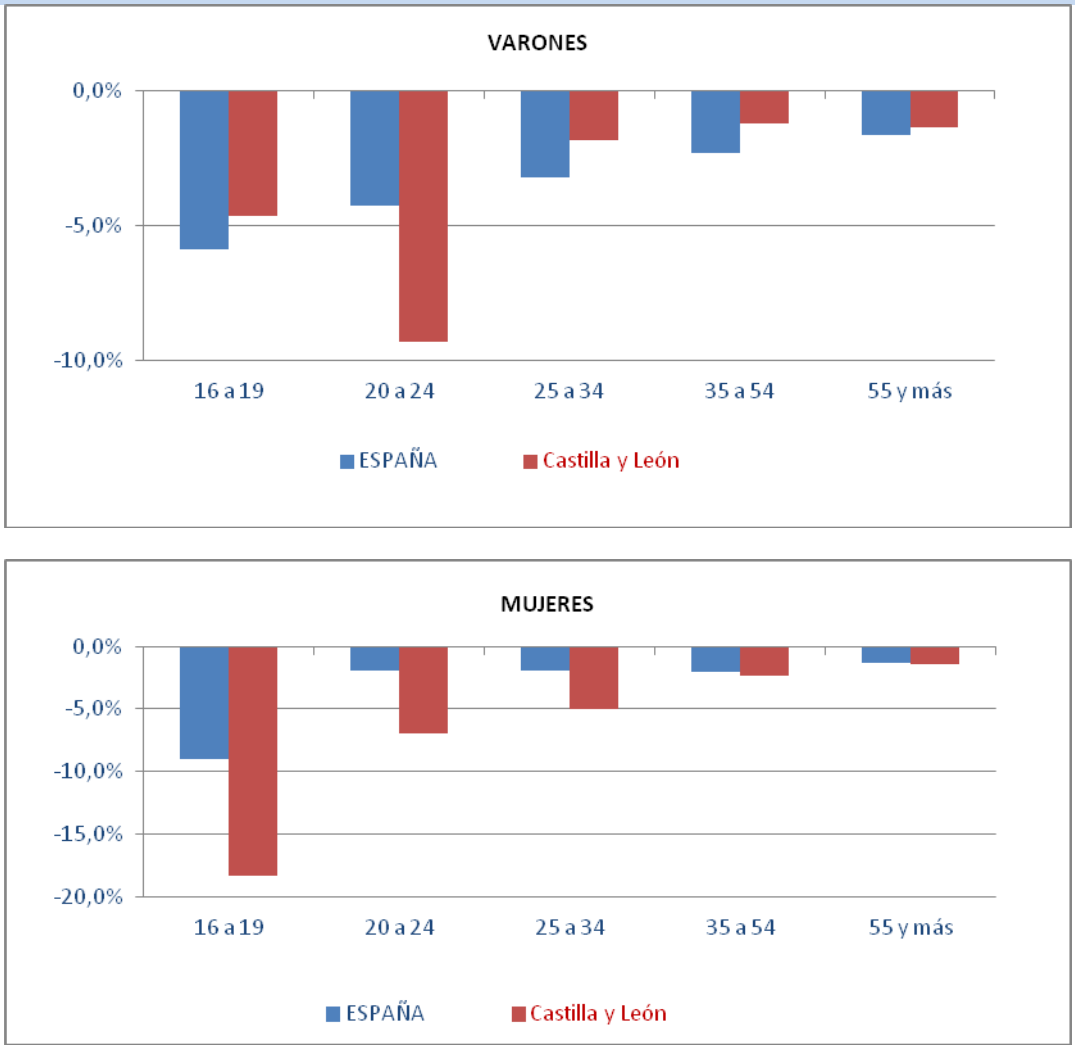

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

El descenso de la tasa de paro afectó en 2016 a todos los sectores productivos, tanto de Castilla y León como del conjunto nacional y las tasas de paro de los cuatro sectores continuaron situándose en niveles más bajos en Castilla y León que en el total de España. La tasa de paro descendió en la construcción 2 puntos porcentuales (1,6 puntos porcentuales menos en España); en el sector servicios 0,8 puntos porcentuales (0,6 puntos porcentuales en España), en la agricultura 0,5 puntos porcentuales (1,8 puntos porcentuales en el conjunto nacional) y en la industria 0,1 puntos porcentuales (0,3 puntos porcentuales menor en España).

La tasa de paro se redujo en 2016 en todas las provincias de Castilla y León, excepto en Salamanca (en que aumentó en 0,6 puntos porcentuales). Las mayores reducciones tuvieron lugar en Burgos

(6,1 puntos porcentuales menos), Palencia (5,1menos) y Zamora (3,1 puntos porcentuales menos), figura II.8. Ávila con una tasa de paro del 21,2% tuvo la tasa más alta de la Comunidad, seguida de León (19,2%) y Zamora (18,9%) y Burgos, con un 11,7% tuvo la menor tasa.

Figura II.8
Cambio de la tasa de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2016 (diferencia con las tasas del año anterior)

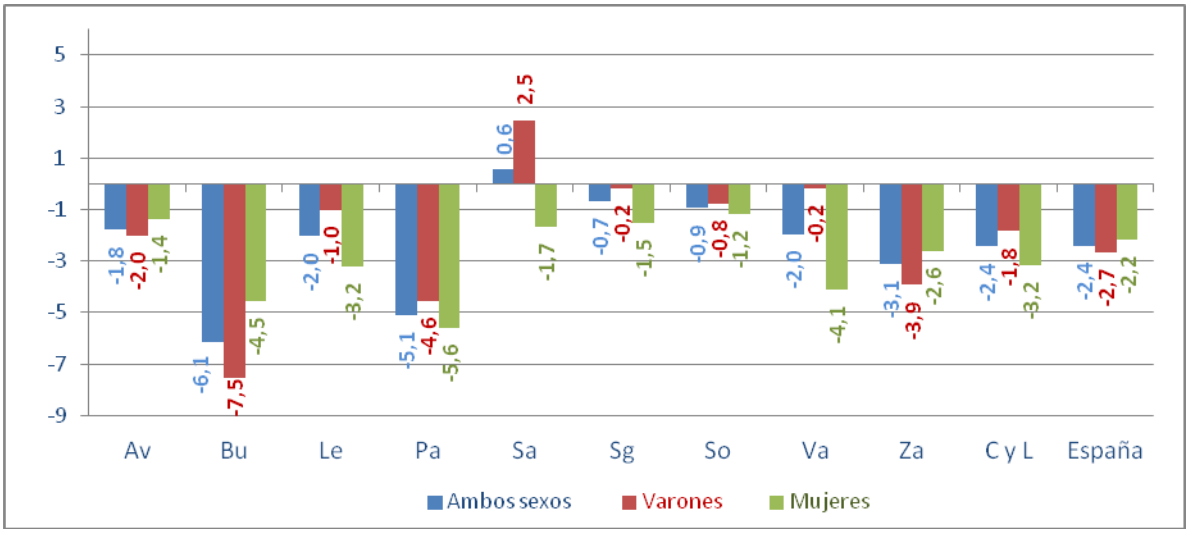

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

En todas las Comunidades Autónomas españolas se redujo la tasa de paro en 2016, siendo la mayor reducción la de Murcia (4,8 puntos porcentuales menos). Castilla y León experimentó una reducción de tasa de paro en la línea de la media nacional, la novena más intensa de entre las diferentes Regiones.

La tasa de paro de la población comprendida entre los 16 y 64 años, en Castilla y León durante 2015 fue del 16,0% (2,4 puntos porcentuales menos que en 2016) y del 19,7% en España, (2,5 puntos porcentuales menos que el año anterior).

En cuanto a la tasa de paro en los países de la UE, tasa media de los 28 miembros fue de 8,5% y la de los 19 países que conformaban el Eurogrupo del 10%. Por cuarto año consecutivo Grecia fue el país de la UE con mayor tasa (23,6%), seguida de España (19,6%), mientras en el lado opuesto Reino Unido, Malta, Alemania y la República Checa adoptaron tasas de paro inferiores al 5%. Respecto al año anterior, el descenso medio en la tasa de paro de la UE (y también de la Eurozona) fue de 0,9

puntos porcentuales, siendo Croacia (con 2,8 puntos porcentuales menos) y España (con 2,5 puntos porcentuales menos) los países con mayores reducciones.

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

La media de afiliaciones en alta en alguno de los Regímenes de la Seguridad Social en Castilla y León en 2016 (utilizando como referencia el último día de cada mes) fue de 873.800 afiliaciones (14.000 más que en 2015), lo que supone un incremento del 1,6% en la Comunidad y del 2,9% en España. Por regímenes, observamos que la totalidad de las nuevas afiliaciones se dieron en el Régimen General (con 15.600 personas más) y en el Especial Agrario (con 300 más), ya que en el resto de sistemas la afiliación se redujo en 2016. En términos relativos en Régimen General el incremento en la afiliación fue del 2,5% (del 3,6% en España) y en el Especial Agrario del 2,4% (del 1,4% en España) mientras las reducciones fueron en el Sistema Especial de Empleados del Hogar del 1,1% (del 0,2% en España), en el de la Minería del Carbón del 38,8% menos (un 18,7% menos en el conjunto nacional), en el Sistema Especial de Trabajadores Autónomos Agrarios del 1,2% menos (del 0,9% en España) y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos no agrarios del 0,6% menos (incremento del 1,1% en España).

En todas las provincias de Castilla y León durante 2016 se incrementó la cifra de afiliaciones en alta, y, al igual que el año anterior, Palencia, (con un incremento del 3,4%) fue la única provincia que estuvo por el encima del incremento medio nacional del 2,9%. Segovia (con una tasa del 2,4%), Soria, Valladolid (ambas con el 2,1%) y Burgos (1,8%) se situaron bajo el incremento nacional pero sobre el medio regional (del 1,6%); y Salamanca (1,4%), Ávila (1%), Zamora (0,7%) y León (0,5%) registraron aumentos de afiliados bajo la media regional.

Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

Según datos de la Consejería de Empleo, las aperturas de centros de trabajo en 2016 en Castilla y León (17.485) aumentaron un 4,26% respecto a 2015. La mayoría de las aperturas (concretamente el 91,2%) continúan siendo de “nueva creación” (15.388, un 6,3% más que en 2014), seguidas de las de “reanudación” (1.049, un 14,15% más que en 2015), que suponen un 6,0% del total de las aperturas.

Los “traslados” (413) y los “cambios de actividad” (72) agruparon un 2,4% y un 0,4% del total de aperturas respectivamente (*tabla II.12*).

Tabla II.12
Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2015-2016

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio De Actividad			Total		
	2016	2015	%	2016	2015	%	2016	2015	%	2016	2015	%	2016	2015	%
Ávila	1.127	1.159	-2,76%	57	74	-22,97%	13	16	-18,75%	0	2	-100,00%	1.197	1.251	-4,32%
Burgos	2.716	2.477	9,65%	127	136	-6,62%	54	58	-6,90%	7	8	-12,50%	2.904	2.679	8,40%
León	3.101	2.756	12,52%	219	162	35,19%	79	73	8,22%	19	11	72,73%	3.418	3.002	13,86%
Palencia	1.204	1.225	-1,71%	60	38	57,89%	23	24	-4,17%	6	1	500,00%	1.293	1.288	0,39%
Salamanca	2.051	2.077	-1,25%	189	142	33,10%	64	66	-3,03%	11	12	-8,33%	2.315	2.297	0,78%
Segovia	1.381	1.543	-10,50%	45	50	-10,00%	26	11	136,36%	8	6	33,33%	1.460	1.610	-9,32%
Soria	956	901	6,10%	29	30	-3,33%	14	11	27,27%	2	0	0,00%	1001	942	6,26%
Valladolid	2.384	2.209	7,92%	235	224	4,91%	106	108	-1,85%	14	13	7,69%	2.739	2.554	7,24%
Zamora	1.031	1.041	-0,96%	88	63	39,68%	34	36	-5,56%	5	7	-28,57%	1.158	1.147	0,96%
Total	**15.951**	**15.388**	**3,66%**	**1.049**	**919**	**14,15%**	**413**	**403**	**2,48%**	**72**	**60**	**20,00%**	**17.485**	**16.770**	**4,26%**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2016 las empresas inscritas en la Seguridad Social (según datos del MEYSS) se incrementaron tanto en la Comunidad (un 1,1%, alcanzando las 68.612 empresas inscritas) como en el conjunto nacional (un 2,0%, con 1.312.345 empresas). En todas las provincias de la Comunidad aumentaron las empresas inscritas, siendo el mayor aumento el de Salamanca, del 2,0% (*tabla II.13*).

Tabla II.13

Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2012-2016 (a 31 de diciembre)

	España	CyL	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2012 [(1)]	1.171.844	67.126	4.924	10.807	13.018	4.772	9.805	5.360	3.024	14.886	5.142
2013 [(1)]	1.158.338	65.350	4.789	10.542	12.560	4.662	9.572	5.205	2.980	14.449	5.101
2013 [(2)]	1.246.167	67.081	4.894	10.587	12.621	4.862	9.994	5.290	2.898	14.951	5.286
2014 [(2)]	1.255.613	67.511	4.995	10.665	12.693	4.888	10.090	5.330	2.879	15.031	5.353
2015 [(2)]	1.286.565	67.889	5.066	10.710	12.693	4.880	10.146	5.407	2.911	15.201	5.394
2016 [(2)]	1.312.345	68.612	5.120	10.896	12.801	4.901	10.349	5.461	2.932	15.383	5.417
%11-12 [(1)]	-3,2%	-4,1%	-5,2%	-3,5%	-4,8%	-4,7%	-4,1%	-3,1%	-4,4%	-3,9%	-4,6%
%12-13 [(1)]	-1,2%	-2,6%	-2,7%	-2,5%	-3,5%	-2,3%	-2,4%	-2,9%	-1,5%	-2,9%	-0,8%
%13-14 [(2)]	0,8%	0,6%	2,1%	0,7%	0,6%	0,5%	1,0%	0,8%	-0,7%	0,5%	1,3%
%14-15 [(2)]	2,5%	0,6%	1,4%	0,4%	0,0%	-0,2%	0,6%	1,4%	1,1%	1,1%	0,8%
%15-16 [(2)]	2,0%	1,1%	1,1%	1,7%	0,9%	0,4%	2,0%	1,0%	0,7%	1,2%	0,4%

Notas: [(1)] Información procedente de la serie publicada en el BEL hasta la finalización de su actualización.
[(2)] Información procedente del AEL y Principales Series.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Boletín de Estadísticas Laborales (BEL), Anuario de Estadísticas Laborales y Principales Series.

INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

En los Informes Anuales del CES venimos analizando las tareas de intermediación de los servicios públicos de empleo a partir de la construcción de tres índices. El índice 1 se define como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones y pretende recoger qué proporción de las colocaciones que se han producido en el mercado de trabajo han sido realmente emparejadas dentro del sistema, tanto por el lado de la oferta como por el lado de la

demanda. El índice 1 fue en 2016 en Castilla y León del 1,82% (1,87% en 2015) y del 1,75% en España (del 1,99% en el ejercicio previo), así, tras seis años consecutivos en los que el índice I1 era inferior en Castilla y León que en España, en 2016 se ha invertido la tendencia.

El índice 2 podemos definirlo como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa. La parte superior del cociente es la misma que la del índice 1, pero la parte inferior del cociente se refiere al total de colocaciones que se generan a partir de una demanda activa (esto es, una demanda en alta o en situación de suspensión y no demandas en situación de baja). Este índice 2 en 2016 aumentó en la Comunidad (pasa de 5,28% en 2015 a 5,59% en 2016) y descendió en España (desde el 5,63% al 5,43%), de modo que el índice regional superó al nacional, algo que no ocurría desde 2009.

Por último, el índice 3 se define como la ratio entre el número de las colocaciones de individuos que estaban en situación de demanda activa y el total de colocaciones, por tanto recoge una tarea intermediadora de los servicios públicos de empleo mucho menos tangible. Este índice registró, al igual que en los años previos, un descenso, que fue de 2,8 puntos porcentuales en la Comunidad (situándose en el 32,57%) y 2,9 puntos en el conjunto nacional (32,31%).

Queremos seguir recordando que los tres índices mencionados no representan la totalidad de actuaciones de intermediación que prestan los servicios públicos de empleo (servicios de orientación que se prestan a los desempleados que acuden a las oficinas, itinerarios individualizados que se realizan, acciones formativas que mejoran su empleabilidad, etc.).

Por otra parte, en lo que se refiere a la cifra de puestos ofertados, en 2016 fue de 23.281 en la Comunidad, lo que supone un incremento interanual del 5,43% (en España se redujeron un 11,4%), mientras las demandas (388.685 en 2016) se redujeron un 2,3% (a nivel estatal descendieron un 2,90%), *tabla II.14.*

Tabla II.14

Puestos ofertados y demandas, 2012-2016

CyL			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2012	8.749	415.838	2,10%
2013	17.713	399.866	4,43%
2014	22.776	395.241	5,76%
2015	22.082	397.799	5,55%
2016	23.281	388.685	5,99%
España			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2012	338.763	8.943.480	3,79%
2013	403.274	8.755.201	4,61%
2014	469.345	8.930.453	5,26%
2015	581.238	9.000.903	6,46%
2016	515.121	8.739.474	5,89%

Nota: Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León

CONTRATACIÓN LABORAL

En 2016 en Castilla y León la cifra de contratos fue de 886.842 (la más alta de la serie histórica que comienza con el siglo XXI) de los que un 92,0% fueron temporales (815.812) y el restante 8,0% indefinidos (71.030). Esta cifra supone la mayor de contratos indefinidos desde 2011, pero desde una

perspectiva histórica un poco más amplia, continúa siendo una cifra muy baja, por debajo de todos los porcentajes anuales del periodo 2002-2010. En España el porcentaje de contratos indefinidos (8,6% del total) es mayor que en la Comunidad, tal y como viene ocurriendo en los últimos años. La conclusión principal es que se observa una ligera recuperación tendencial de la contratación indefinida, en términos relativos, tanto para la Comunidad Autónoma como para el conjunto nacional, pero aún lejos de las cifras del trienio 2006-2008, *tabla II.15*.

Tabla II.15

Contratación laboral en Castilla y León y España, 2012-2016

	total	temporales	% temporales	indefinidos	%indefinidos
España					
2012	13.768.993	12.683.356	92,10%	1.085.637	7,90%
2013	14.792.614	13.657.665	92,30%	1.134.949	7,70%
2014	16.727.089	15.376.758	91,90%	1.350.331	8,10%
2015	18.576.280	17.067.115	91,90%	1.509.165	8,10%
2016	19.978.954	18.265.692	91,40%	1.713.262	8,60%
Castilla y León					
2012	595.913	548.970	92,10%	46.943	7,90%
2013	646.812	598.980	92,60%	47.832	7,40%
2014	730.258	675.442	92,50%	54.816	7,50%
2015	817.836	757.026	92,60%	60.810	7,40%
2016	**886.842**	**815.812**	**92,00%**	**71.030**	**8,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En 2016 (al igual que en los dos años precedentes) se produjo un aumento interanual de la contratación indefinida, concretamente un aumento del 16,8% en la Comunidad (con 60.810 contratos) y un 13,5% en el España (con 1.509.162 contratos). La cifra de contratos temporales fue de 815.812, y se incrementaron un 7,8% (7,0% en España, con 18.265.692 contratos). La evolución de los últimos cinco años de las tasas de cambio interanual del conjunto de la contratación indefinida, tanto para la Comunidad como para el conjunto nacional, puede apreciarse en la *figura II.9*, mientras que la evolución de los últimos 10 años en la contratación temporal se observa en la *figura II.10.*

Figura II.9

Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2012-2016

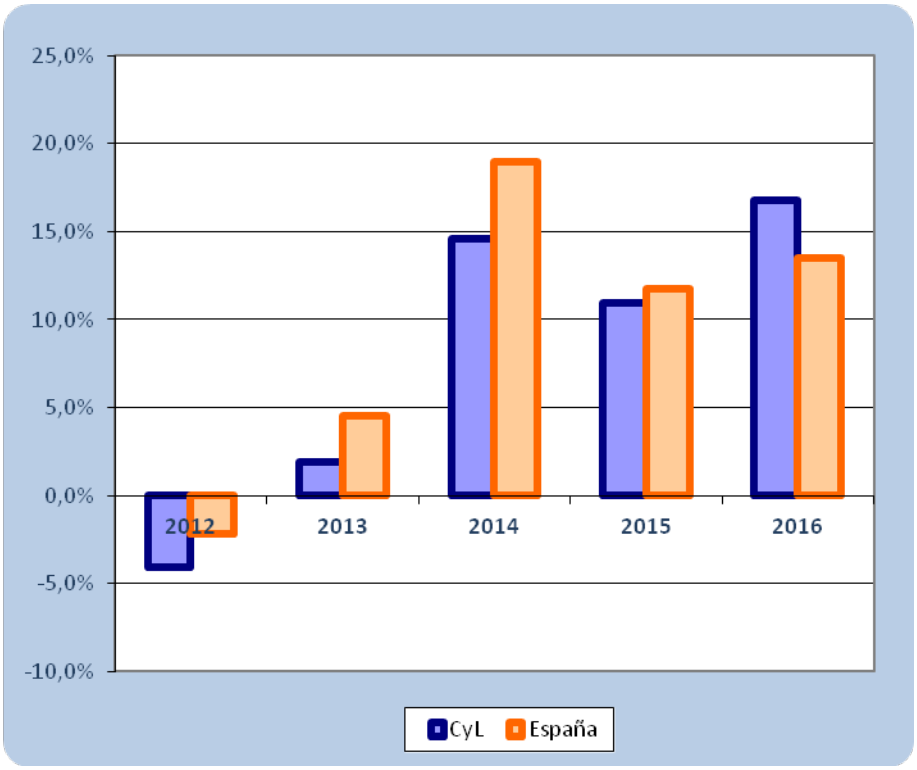

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Figura II.10
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2007-2016
(Tasa de variación interanual)

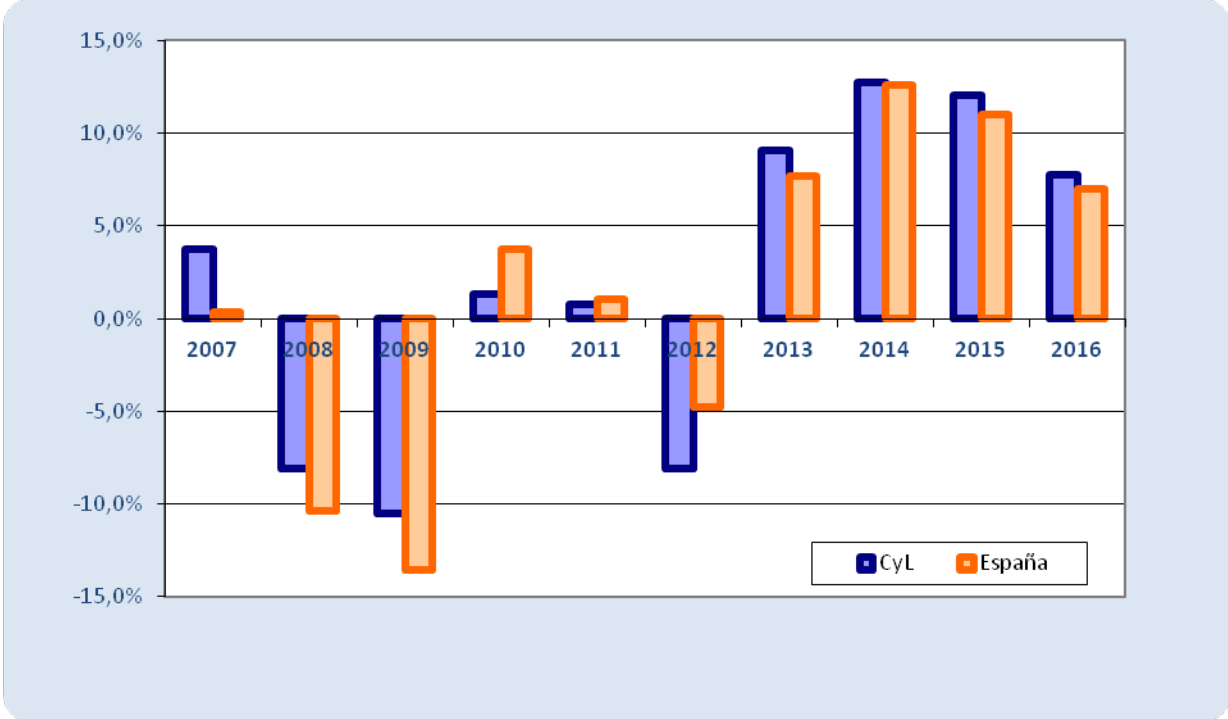

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por sexos, en 2016 en la Comunidad se incrementaron más los contratos laborales indefinidos formalizados por varones que los formalizados por mujeres, ya que los hombres en Castilla y León firmaron un total de 36.712 contratos indefinidos, (incremento interanual del 18,1%) y las mujeres firmaron un total de 34.318 contratos indefinidos, esto es, un 15,4% más que en 2015, por lo que, por segundo año consecutivo, la brecha de género en la contratación indefinida es favorable a los hombres concretamente en un 3,4%. En España los hombres firmaron 920.896 contratos indefinidos, mientras que las mujeres formalizaron 792.366 contratos de este tipo en 2016. Esto significa una brecha de género del 7,5% en el conjunto nacional. En lo que se refiere a la contratación temporal, los hombres de Castilla y León firmaron 422.262 contratos de este tipo, (un 6,3% más que 2015 y mismo incremento que para los contratos temporales suscritos por hombres en el conjunto español). Las mujeres, por su parte firmaron 393.550 contratos temporales en la Comunidad, un 9,4% más que en 2015 (un 7,9% más en España). Así durante 2016 la brecha de género fue de un 3,5% en Castilla y León y en un 12,7% en España (favorable a los hombres).

Centrándonos en la contratación indefinida, podemos destacar que la contratación indefinida desde inicio se ha incrementado, por quinto año consecutivo, tanto para nuestra Comunidad (del 12,8%) como para el conjunto nacional (del 9,8%). No obstante, hay que señalar este mayor incremento del dato regional observado en 2016 rompe una tendencia de cuatro años consecutivos observando mayores incrementos en el agregado nacional. Durante 2016 se firmaron en la Comunidad 44.641 contratos indefinidos desde inicio, que es la tercera mejor cifra de la serie histórica que comienza con el siglo, cerca del dato de 2008 (45.895 contratos). Mientras en España se firmaron 1.131.236 contratos de este tipo la segunda mejor cifra del periodo antes comentado, únicamente tras la observada en el año 2007 (1.318.174 contratos).

En 2016 el peso de los contratos indefinidos de inicio respecto de los contratos indefinidos totales fue del 62,8% en la Comunidad (lo que supone una reducción 2,2 puntos porcentuales) y 66,0% en España (2,3 puntos menos), de modo que, desde que se comienza a elaborar la serie en 1999, este índice sigue siendo menor en Castilla y León que en el conjunto nacional.

Por su parte, las conversiones de contratos temporales en indefinidos registran, por segundo año consecutivo, un incremento, que en Castilla y León fue del 24,3% y en España del 21,6%. Así, las 26.389 conversiones realizadas en 2016 en Castilla y León y las 582.026 de España son las cifras más altas registradas desde 2008. Gráficamente se representan en la *figura II.11* las dos grandes tipologías de contratación indefinida en la Comunidad: la indefinida desde inicio creció y las conversiones.

Figura II.11

Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2007-2016

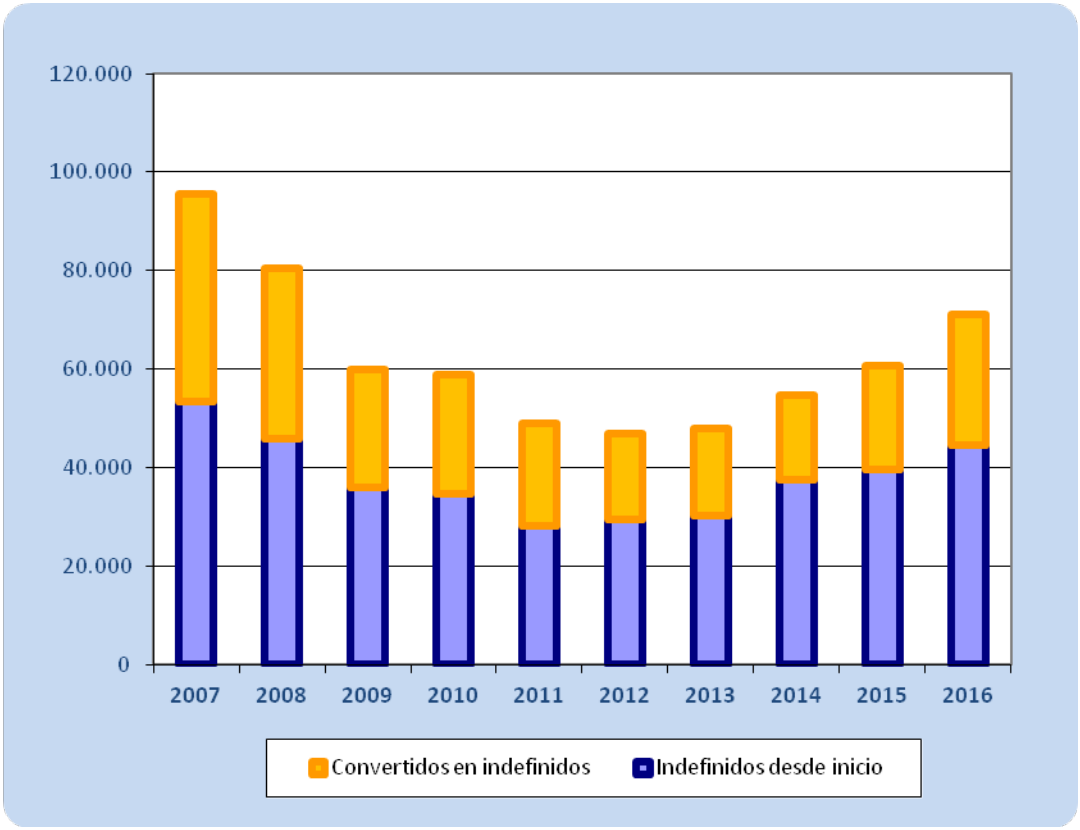

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

En la desagregación de la contratación indefinida desde inicio, según figuras contractuales, la figura del contrato indefinido ordinario sigue siendo la dominante dentro de la contratación indefinida desde inicio, agrupando un 99,0% del total de estos contratos en Castilla y León y un 99,1% en España. Los restantes 1,0% y 0,9%, respectivamente, fueron contratos indefinidos para personas con discapacidad. Aunque si descontáramos el peso del contrato de emprendedores (regulado en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio) la proporción del contrato indefinido ordinario dentro de la contratación indefinida desde inicio sería del 80%. El contrato de emprendedores aumenta en un 33,5% interanual, muy por encima del aumento del contrato indefinido ordinario, que fue del 8,7%.

En cuanto a las las conversiones, el contrato temporal más empleado en ellas es el eventual por

circunstancias de la producción, con un 61,5% del total en Castilla y León y un 66,8% en España. El contrato de obra o servicio agrupa el 25,5% de en las conversiones en la Comunidad en 2016 y el 23,5% en el agregado español. El contrato de relevo, con 982 transformaciones supone la tercera figura más utilizada en Castilla y León (un 3,7% del total), mientras en España supone un 0,8% del total, siendo la séptima figura más utilizada. También el contrato de interinidad muestra una mayor importancia relativa en Castilla y León que en España, al agrupar un 3,7% del total de conversiones (978) frente a un 2,8% respectivamente. En sentido contrario, el contrato de prácticas es la tercera figura más utilizada en el España (un 3,3% del total), mientras que en Castilla y León ocupa el quinto puesto (con un 2,7% de las transformaciones).

Para concluir el análisis de la contratación indefinida (desde inicio más conversiones) hemos de apuntar que en 2016 los tres contratos más importantes (el contrato indefinido ordinario, y las transformaciones de contratos eventuales, por circunstancias de la producción, y por obra o servicio) no alcanzan a reunir el 95% de la contratación indefinida en Castilla y León, como venía siendo habitual en los últimos años (mientras en España estos tres contratos suponen un 96,2% del total). Esta evolución viene determinada fundamentalmente por el contrato indefinido ordinario (que pierde peso relativo, pasando a representar el 64,5% en 2015 al 62,9% en 2016 del total de la contratación indefinida), puesto que las conversiones del contrato eventual por circunstancias de la producción (22,8%) y las del contrato de obra o servicio (9,5%) ganan importancia relativa con respecto a 2015.

Por otra parte, en lo que se refiere a los contratos temporales, según duración, de los 815.812 firmados en 2016 en Castilla y León, 515.535 fueron de hasta 6 meses (un 63,2% del total), 24.683 de una duración superior a los 6 meses (3,0 % del total) y los 275.503 restantes fueron de duración indeterminada (33,8% del total). Respecto al año anterior, los contratos de duración hasta 6 meses se incrementaron un 9,5%, los contratos de duración superior a 6 meses se redujeron un 8,8% y, finalmente, los de duración indeterminada se elevaron un 6,4%.

Por figuras contractuales temporales, y como ya ocurría en el informe del ejercicio pasado, el contrato de formación es el que experimentó mayores cambios relativos, ya que se dio una fuerte reducción del número de contratos firmado, que pasan de 8.814 en 2015 a solamente 2.743 en 2016. Este hecho puede responder a que la *Orden ESS/249/2015, de 19 de junio,* amplió el plazo previsto en la

Disposición Transitoria Octava de la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral,* relativa a los contratos para la formación y el aprendizaje sólo hasta el 1 de enero de 2016, de modo que a partir de esa fecha todos los contratos para la formación y el aprendizaje que se suscriban deben estar necesariamente vinculados a la obtención de títulos de formación profesional o de certificados de profesionalidad. En el resto de las categorías de contratos temporales los cambios observados son mucho más moderados. En cuanto al peso relativo de los tres contratos más importantes, el eventual por circunstancias de la producción (446.880 en 2016), el de obra o servicio (280.917) y el de interinidad (71.836), agrupan el 98,0% de los contratos temporales firmados en 2016 (frente al 97,1% en 2015).

En lo que se refiere al *índice de rotación laboral* (la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados) aumentó por décimo año consecutivo en la Comunidad hasta situarse en el 58,1% (0,7 puntos porcentuales más que en 2015). A diferencia de ejercicios anteriores, durante 2016 el incremento anual del este índice en el conjunto nacional fue algo superior al observado en la Comunidad, por lo que la brecha territorial se reduce hasta los 4,5 puntos porcentuales (*figura II.12)*.

Figura II.12
Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2007-2016

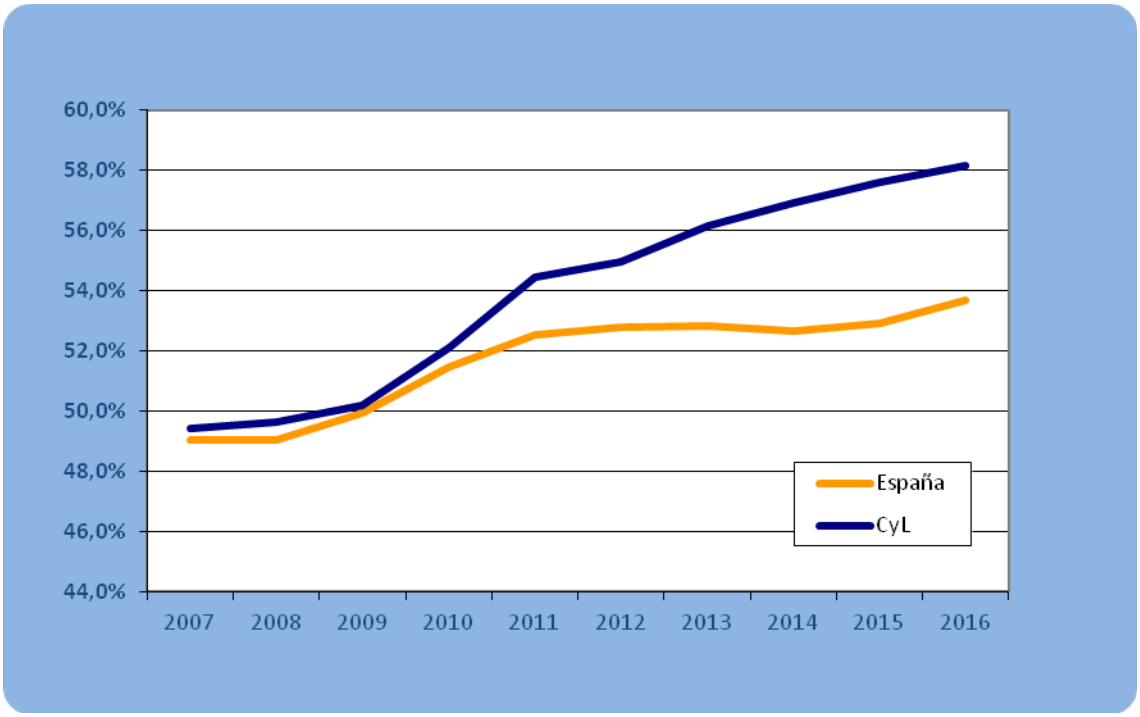

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados

En cuanto a la contratación laboral según el tipo de jornada, la "tasa de parcialidad" (peso específico de los contratos de jornada parcial dentro del total de contratos) aumentó 0,2 puntos porcentuales (alcanzando el 38,8% en 2016) en nuestra Comunidad, mientras que en España se incrementa 0,3 puntos porcentuales, hasta ubicarse en el 35,0%. Por lo que podemos concluir que, también en 2016, el mercado de trabajo castellano y leonés utiliza de una manera más intensa la contratación a tiempo parcial que el mercado de trabajo español. Por su parte los porcentajes de jornada completa son del 60,8% en la Comunidad (con 539.139 contratos) y del 64,2% en España y los fijos discontinuos repiten las cifras de 2014 y 2015: 0,4% en Castilla y León y 0,8% en España.

Por sexos, el peso de la contratación a jornada parcial se redujo para los hombres 0,1 puntos porcentuales durante 2016 en Castilla y León (situándose en el 28,2%) y aumentó 0,1 en España (hasta el 25,7%), mientras para las mujeres permaneció constante en el 50,1% en la Comunidad y aumentó 0,5 puntos porcentuales en el conjunto nacional (hasta el 46,8%). Así, por cuarto año consecutivo, más de la

mitad de los contratos firmados por las mujeres de Castilla y León lo fueron a jornada parcial. De este modo la brecha de género en cuanto a contratación parcial se situó en 21,9 puntos porcentuales en Castilla y León y en 21,1 puntos porcentuales en España, *figura II.13*.

Figura II.13
Contratación laboral según tipo de jornada por sexos en Castilla y León y España, 2016

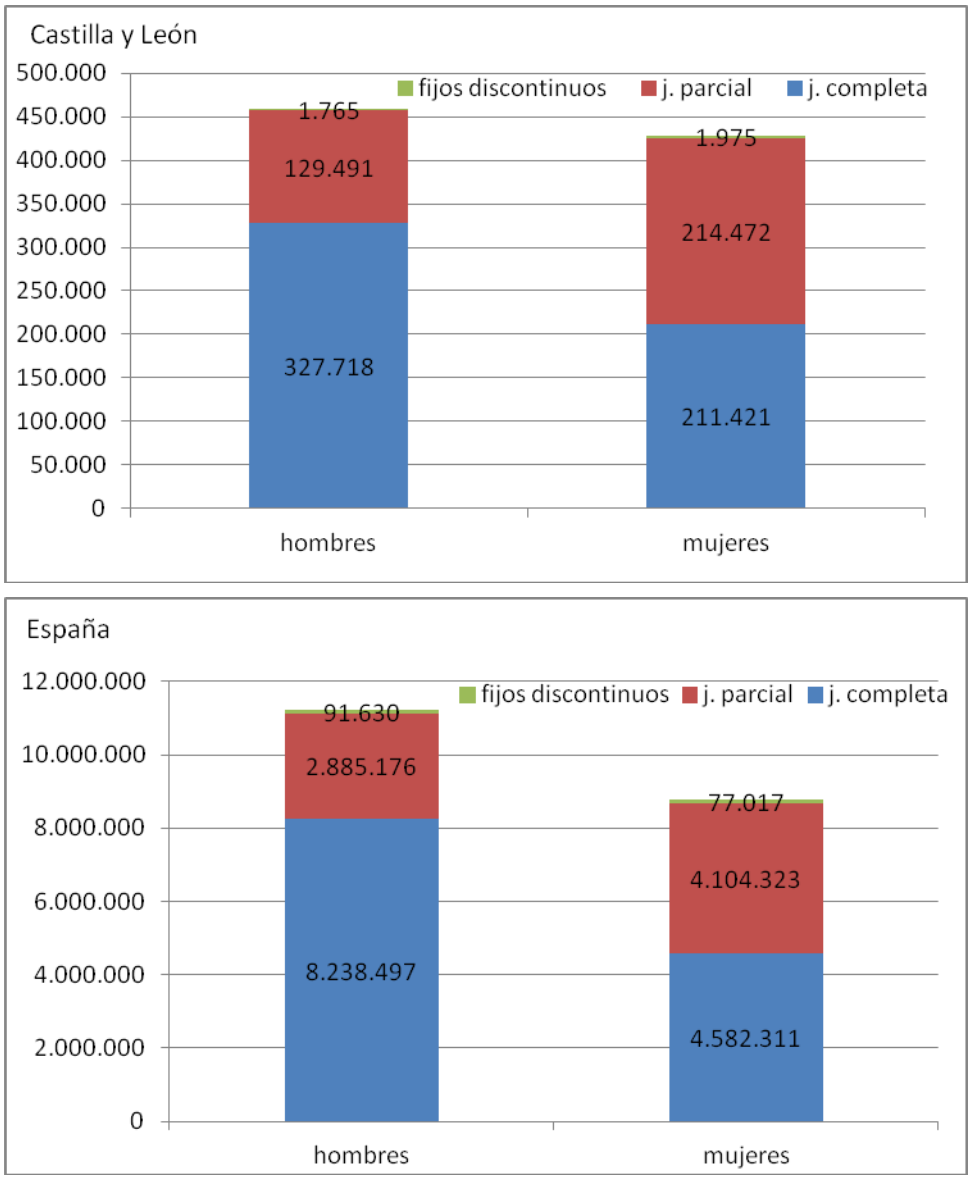

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por sectores de actividad, en 2016 la cifra de contratos formalizados en Castilla y León fue la

siguiente: en la industria fue de 173.052 (un incremento interanual del 10,7%), en la construcción de 37.864 (un descenso interanual del 4,3%), en la agricultura de 55.036 (incremento del 6,4%) y en los servicios de 594.501 contratos (incremento interanual del 8,3%). En España se incrementaron los contratos en todos los sectores productivos: industria (del 7,3%), agricultura (del 4,1%), construcción (del 0,2%) y sector servicios (del 7,2%).

En cuanto al peso relativo de los contratos iniciales según el sector de actividad, el sector servicios, tanto en Castilla y León (69,1% de la contratación laboral desde inicio) como en España (69,4%) cuenta con un mayor peso relativo. La industria en la Comunidad Autónoma concentra un 20,1% de la contratación laboral desde inicio, más que dobla el porcentaje homólogo a nivel nacional (10,0%). El sector de la construcción congrega el 4,4% de la contratación laboral desde inicio en la Comunidad y el 5,9% en España. Y el sector agrario castellano y leonés, como en otros ejercicios concentra menos contratación laboral desde inicio que su homólogo español: 6,4% de los contratos laborales desde inicio y 14,6% respectivamente.

CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN CELEBRADOS ENTRE ETTs Y EMPRESAS USUARIAS

Según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social la cifra de contratos de puesta a disposición entre ETTs y Empresas usuarias en nuestra Comunidad en 2016 fue de 172.637, lo que supone un incremento del 13,96% respecto a la cifra del año anterior (17.420 contratos más). En España esta cifra alcanzó los 3. 481.537 contratos de puesta a disposición (un 11,99% más que el año anterior).

Desagregando por supuestos de utilización, la mayoría de los contratos de puesta a disposición fueron por circunstancias de la producción (129.743, lo que supone un 75,15% del total de este tipo de contratos), seguido, aunque a bastante distancia, de los de obra o servicio (39.079), mientras los de interinidad fueron 3.632, y los de formación y aprendizaje y prácticas eran 183 contratos en 2016. Por provincias, las más numerosas en cuanto a contratos de puesta a disposición fueron Valladolid (41.168) y Palencia (38.476), seguidas de Burgos (30.782).

Según los datos procedentes de la Junta de Castilla y León (que contabilizan únicamente las ETTs autorizadas por autoridades laborales provinciales de nuestra Comunidad) en 2016 había 4 ETTs (las

mismas que en los años previos). Las empresas usuarias eran en la Comunidad 262 (471 en 2015); los contratos de puesta a disposición firmados en 2016 fueron 2.280 (en su mayoría y al igual que el año anterior, de la tipología "por circunstancias de la producción", en concreto el 59,04%); y los trabajadores 1.397.

EXTINCIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO Y SUS CAUSAS

La extinción de la relación laboral se analiza a partir de los datos estadísticos de las medidas de extinción a través de los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). Hemos de recordar que no se estudian todas las causas de extinciones de contratos en este apartado, como serían la extinción por voluntad del Trabajador (artículo 50 del E.T), la extinción del contrato por causas objetivas (art. 52. ET), los despidos individuales que no formulen reclamación, así como la finalización de contratos temporales no convertidos o no prorrogados.

El total de personas afectadas por extinciones de contratos canalizadas por estas tres vías (ERE, MAC y SJS) fue en 2016 de 9.661 en Castilla y León y de 232.473 en el conjunto nacional. De modo que, por tercer año consecutivo, descendió el número de terminaciones involuntarias, tanto en Castilla y León como en España, en ambos entornos en un 1,4%. En la Comunidad los despidos por vía ERE aumentaron un 8,3% (alcanzando los 995, que es la segunda cifra más baja desde 1980, mientras en España se redujeron un 0,9%), las sentencias de despido de la jurisdicción social descendieron un 10,1% (reducción del 7,8% en el conjunto nacional) mientras por vía MAC aumentaron un 8,0% en Castilla y León (aumento del 5,5% en España).

Inmigración y mercado de trabajo

Según los datos de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2016 la población extranjera en Castilla y León era de 128.633 personas, mientras los datos de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor ofrecen una cifra de 172.621, lo que supone una discrepancia de 43.988 permisos más que personas empadronadas. Aunque ha de tenerse en cuenta que entre las dos estadísticas hay un año de diferencia llama la atención la diferencia entre las dos fuentes estadísticas,

considerando que parte de ese descenso puede atribuirse a la adquisición de la nacionalidad española de personas de origen extranjero y otra parte podría deberse a la movilidad geográfica en la búsqueda de empleo.

En Castilla y León en 2016 las personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor descendieron 0,34%, mientras en el conjunto nacional se incrementaron un 1,44%.. Por provincias, en seis de las nueve provincias castellanas y leonesas descendió la población extranjera en 2016, siendo el mayor descenso el registrado en Soria (un 2,15% menos que el año anterior), seguido de Ávila (un 1,17% menos). Las provincias en las que aumentó la población extranjera fueron Palencia (un 1,50% más), Segovia (0,35%) y Zamora (0,15%).

Según regímenes, observamos que en el régimen de libre circulación aumentaron las personas extranjeras tanto en España (incremento del 3,56%) como en la Comunidad (aumento del 1,62%, ascendiendo a 123.748 personas). La adquisición de la nacionalidad española influye también en este caso, ya que los familiares de quienes adquieren la nacionalidad pasan al régimen comunitario como familiares, disfrutando de más derechos que en el régimen general. En el régimen general descendió población extranjera en ambos entornos, pero en la Comunidad (con 48.873 personas, un 4,98% menos que en 2015) el descenso fue más intenso que en el conjunto de España (del 1,55% menos). El 71,1% de las personas extranjeras con autorización se establece en Castilla y León dentro del marco de la libre circulación de personas comunitarias. Dentro del régimen general, el 86,5% de las personas extranjeras tienen residencia de larga duración; esto es, llevan un mínimo de cinco años asentados en la Comunidad.

Desagregando por países de procedencia la población extranjera más numerosa según continúa siendo la procedente los países del Este de Europa; especialmente Rumanía (42.389 personas, el 24,56% del total de extranjeros de la Comunidad,) y Bulgaria (32.995, el 19,11% del total). Es decir que aunque la variación interanual de la población extranjera es negativa se incrementa en el caso de los procedentes de estos dos países. El tercer país de procedencia más numeroso es Marruecos (con 21.828 extranjeros, que representa el 12,65% del total. En el conjunto de España, el grupo de personas extranjeras más numeroso continúa siendo el de las procedentes de Rumanía (que por primera vez superan la barrera del millón de personas), seguido de los procedentes de Marruecos (756.796). La cercanía con Portugal hace que el 10,71% de la población extranjera sea portuguesa, pero la realidad de las personas trabajadoras transfronterizas hace que el trasvase de personas a uno y otro lado de la frontera sea continuo.

Por sexos, la cifra de hombres extranjeros de la Comunidad en 2016 fue de 93.024 y la de mujeres 79.597, lo que suponen unos porcentajes sobre el total del un 53,9% y un 46,1% del total respectivamente y una brecha de género de 7,8 puntos porcentuales. En el conjunto nacional la brecha fue de 5,3 puntos.

Según la EPA en 2016 había en Castilla y León (en media anual) 127.400 personas extranjeras (2.400 personas menos que en 2015, descenso del 1,89%) y 4.223.400 en el conjunto nacional (0,46% menos que en 2015).

La tasa de actividad de la población extranjera de Castilla y León, fue en 2016 del 73,47% (1,30 puntos porcentuales menos que en el año anterior), y del 72,82% en España. La brecha de 19,39 puntos por encima de la tasa de actividad española en el caso de Castilla y León da cuenta del rejuvenecimiento que supone la población de origen extranjero. La tasa de empleo de las personas extranjeras en Castilla y León en 2016 fue del 52,84%, un descenso de 0,4 puntos porcentuales sobre el año anterior, y en España, de nuevo se incrementó (2,2 puntos porcentuales más), alcanzando el 53,42%.

Por su parte la tasa de paro de las personas extranjeras en la Comunidad fue en 2016 del 28,07%, lo que supone una reducción respecto a 2015 de 0,76 puntos porcentuales menos. Por sexos, se aprecia en la tasa de paro extranjera una brecha de casi diez puntos (siendo la tasa de paro masculina del 23,38% y la femenina del 33,53%). La diferencia de la tasa de paro entre personas extranjeras comunitarias y no comunitarias en nuestra Comunidad muestra una mayor dificultad de las personas extracomunitarias en el acceso al empleo y si a eso le añadimos la variable sexo nos encontramos con una tasa de desempleo femenina de nacionalidades no comunitarias del 40,54%. Por su parte, en el conjunto nacional los extranjeros (con una tasa de paro del 26,64%) cuentan con una diferencia entre las tasas de paro extranjera femenina y masculina menor que en la Comunidad (de 3,2 puntos porcentuales), *tabla II.16*.

Tabla II.16
Tasas de actividad, empleo y paro por sexos en España y Castilla y León, 2015-2016

	2016			2015		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa de actividad Castilla y León						
Total	**55,10**	**54,08**	**73,47**	**54,81**	**53,67**	**74,77**
hombres	61,38	60,27	81,97	61,17	59,96	82,78
mujeres	49,01	48,06	65,56	48,62	47,53	67,29
Tasa de actividad España						
Total	**59,23**	**57,78**	**72,82**	**59,54**	**58,03**	**73,66**
hombres	65,13	63,58	80,00	65,69	64,16	80,28
mujeres	53,64	52,27	66,28	53,70	52,18	67,57

	2016			2015		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa empleo Castilla y León						
Total	**46,38**	**46,02**	**52,84**	**44,80**	**44,31**	**53,22**
Hombres	52,71	52,17	62,81	51,40	50,79	62,34
Mujeres	40,23	40,04	43,58	38,37	38,01	44,66
Tasa empleo España						
Total	**47,60**	**46,98**	**53,42**	**46,41**	**45,89**	**51,22**
Hombres	53,33	52,65	59,84	52,05	51,64	55,88
Mujeres	42,17	41,59	47,57	41,05	40,41	46,94

	2016			2015		
Tasa de paro Castilla y León						
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Total	**15,82**	**14,90**	**28,07**	**18,26**	**17,42**	**28,83**
Hombres	14,12	13,44	23,38	15,97	15,29	24,70
Mujeres	17,90	16,69	33,53	21,07	20,04	33,60
Tasa de Paro España						
Total	**19,63**	**18,69**	**26,64**	**22,06**	**20,91**	**30,46**
Hombres	18,12	17,19	25,20	20,77	19,51	30,40
Mujeres	21,38	20,44	28,23	23,55	22,56	30,54

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

En cuanto a datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre **afiliación extranjera a la Seguridad Social,** al igual que en 2015, se incrementó respecto al año anterior, tanto en la Comunidad (un 4,11% más) como en el conjunto nacional (incremento del 5,56%). Así a final de diciembre de 2016 la cifra de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en situación de alta en Castilla y León era de 45.518.

Por sexos, la cifra de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (25.016) continúa siendo superior a la de sus homólogas femeninas (20.502). La afiliación masculina extranjera se ha incrementado un 6,75% respecto al año anterior, mientras la afiliación extranjera femenina sólo ha crecido un 1,05% interanual, lo que implica que se siga incrementando la brecha de género.

En todas las provincias de la Comunidad se incrementó la afiliación extranjera, excepto Salamanca (en la que descendió un 0,38% respecto al año 2015). Las provincias en las que se dieron mayores incrementos relativos fueron Palencia (del 6,19%) Segovia (6,0%) y Burgos (5,55%).

Del total de 16.815 personas extranjeras que figuraban en los datos de paro registrado, el 59% no eran beneficiarias de una prestación por desempleo a diciembre de 2016. Sólo 2.379 personas extranjeras no comunitarias reciben prestación del total de 8.127 que figuran en los datos de paro registrado.

En cuanto a la desagregación por regímenes, de las 45.518 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, en 2016 pertenecían al Régimen General 29.685, lo que supone el 65,22% del total. En el Régimen Especial de Autónomos estaban afiliadas 6.265 personas extranjeras (el 13,76% del total). En la Sección Especial de Empleados del Hogar del Régimen General había 5.682 personas afiliadas extranjeras (el 12,48% del total). En el Régimen General Sección Especial Agrario, había 3.883 afiliaciones extranjeras (el 8,53%), y por último en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, 3 personas extranjeras afiliadas (el 0,01% del total de afiliados extranjeros a la Seguridad Social). Respecto al año anterior, se incrementó la afiliación extranjera en la Sección Especial Agrario (un 8,59%), en el Régimen General (un 6,84%) y en el de Autónomos (un 1,82%), descendiendo en la Sección Especial Hogar (8,41% y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón se ha pasado de 6 afiliados extranjeros en 2015 a 3 en 2016 (*figura II.14*).

Los sectores de actividad con mayor afiliación extranjera en el Régimen General son, por este orden: Hostelería, Sección especial hogar, Industria manufacturera y Sección especial Agraria. Por su parte en el Régimen de Autónomos son: Comercio, Reparación de vehículos a motor y motocicletas, Hostelería y Construcción.

Por último, las contrataciones en origen en 2016 han sido únicamente 38 y circunscritas a campañas agrícolas de temporada.

Figura II.14

Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2016

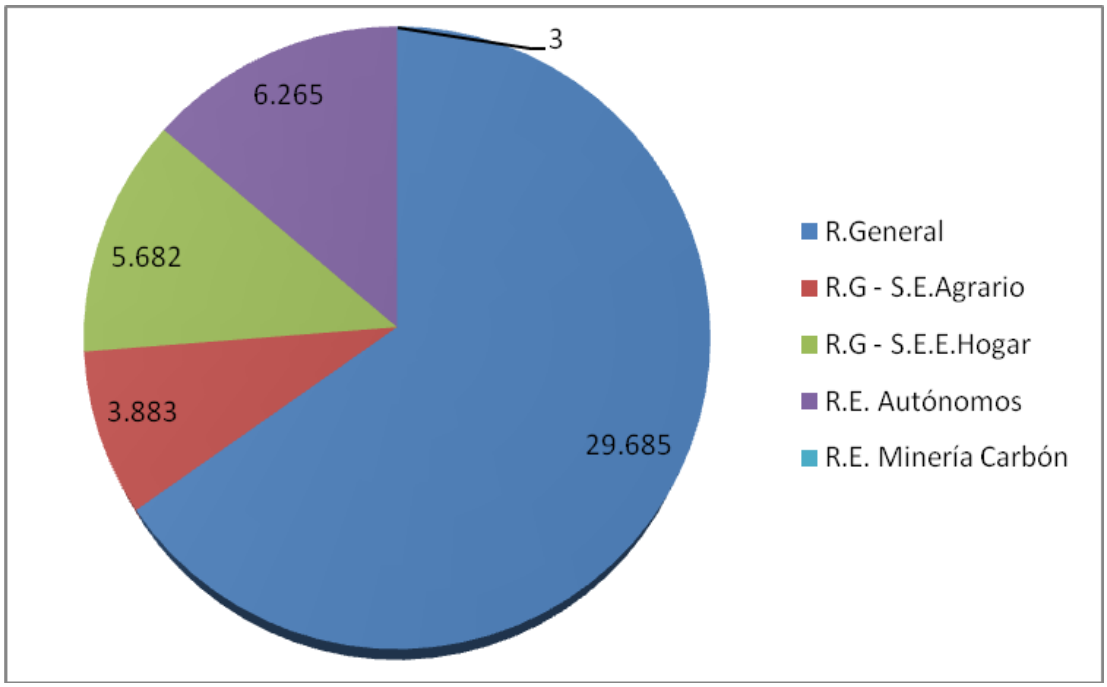

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Afiliación a la Seguridad Social.

Políticas de Empleo

POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO

2016 ha sido el último año de vigencia de la *Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2014-2016* que establece los objetivos a alcanzar en España y en cada una de las Comunidades

Autónomas, así como los indicadores para valorar su grado de consecución. Recordemos brevemente que los cinco objetivos estratégicos acordados en su momento en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 3 de noviembre de 2015 son:

- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y desarrollar el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España.;
- Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo, especialmente los mayores de 45 años que sean parados de larga duración;
- Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo;
- Reforzar la vinculación entre políticas activas de empleo y de protección frente al desempleo;
- Impulsar el emprendimiento;

La EEAE 2014-2016 es la que establece los objetivos comunes que se pretenden alcanzar por el conjunto de los Servicios Públicos de Empleo. Se define un modelo basado en la programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo y de la intermediación laboral. Para ello se articulan las líneas de actuación en torno a 6 ejes integrados por programas y servicios (530 en total en 2016, entre los que están los comunes, de aplicación en el conjunto del Estado, y los propios, de aplicación en cada Comunidad Autónoma), con la distribución siguiente:

Eje 1. Orientación, integrado por 89 servicios y programas, de los que 12 son comunes y 77 son propios.

Eje 2- Formación, formado por un total de 136 servicios y programas, de los que 13 son comunes y 123 propios.

Eje 3- Oportunidades de Empleo, formado por 140 servicios y programas, de los cuales 7 son comunes y 133 son propios.

Eje 4- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, integrado por un total de 24 servicios y programas, de los que 4 son comunes y 20 son propios.

Eje 5- Emprendimiento, formado por 87 servicios y programas, de los que 9 son comunes y 78 propios.

Eje 6- Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo integrado por 54 servicios y programas, de los que 7 son comunes y 47 son propios.

La regulación concreta de la política de empleo se realiza a través del *Plan Anual de Política de Empleo (PAPE)* para 2016 (BOE de 31 de agosto de 2016) que establece además información de los

servicios y programas que se pretenden aplicar en cada una de las Comunidades Autónomas, con información al respecto sobre Castilla y León en el Epígrafe 2.2.1 de la parte principal de este Informe.

Por su parte, en cuanto a los datos del programa PREPARA, durante 2016 se presentaron 2.603 solicitudes (3.736 durante 2015, un 43,52% menos) de las que se aprobaron 2.043 (3.377 en 2015, un 65% menos), el número de pagos recibidos por los beneficiarios alcanzó la cifra de 13.802 con 4,6 millones de euros en nóminas pagadas, lo que supone una reducción respecto a 2015 del 33% en cuanto a las mensualidades pagadas y del 38,5% del montante monetario destinado.

POLÍTICA REGIONAL DE EMPLEO: EMPLEO, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN

Los datos de la EPA para Castilla y León revelan en media anual de 2016 una cifra de 964.800 personas ocupadas, lo que representa un incremento del 2,76% con respecto a los valores que se presentaban un año antes. En lo que a la cifra de parados se refiere, los valores medios de los cuatro trimestres la sitúan en 181.400, y eso supone 28.400 parados menos que en el año 2015. Estos datos colocan la tasa de paro de Castilla y León en un 15,8% de la población activa en 2016, y eso implica una reducción de 2,4 puntos porcentuales con respecto a 2015 y la sitúa 3,8 puntos porcentuales por debajo de la media nacional. Estos datos, como los del año anterior, reflejan una evolución positiva, aunque hay que tener en cuenta que el empleo generado es en parte temporal y a tiempo parcial, lo que hace necesario continuar con la cooperación de todos los actores implicados con el fin de que el empleo creado sea de calidad.

Desde Castilla y León resulta destacable que 2016 es el primer año de vigencia de la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020,* acordada en el seno del Diálogo Social el 27 de enero de 2016 sin dejar vacíos de programación en relación a la anterior Estrategia Integrada y que constituye el eje de las políticas públicas de nuestra Comunidad en materia de empleo, en conjunción con el también acordado en el marco del Diálogo Social, *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial,* vigente hasta 2020.

Recordemos que el Plan de Empleo 2016-2020 establece 14 objetivos generales en consonancia con la Estrategia Europea 2020 y con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, siendo

el primero de tales objetivos el de potenciar el empleo estable y de calidad, y que los colectivos prioritarios con carácter general para toda la Estrategia Integrada son los jóvenes menores de 35 años (preferentemente sin cualificación), los mayores de 45 años (especialmente los que carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares) y los parados de larga y muy larga duración (con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social).

Además, como viene siendo habitual en los últimos años, se aprobó un *Plan Anual de Políticas de Empleo en Castilla y León en 2016 (PAPECyL 2016)* que constituye la concreción económica para dicho año de la *II Estrategia Integrada*.

Independientemente de la estructura del PRE, el desarrollo de las diferentes medidas del mismo a lo largo de 2016 se analiza que viene siendo habitual en los Informes Anuales del CES. Así, en primer lugar, y por lo que se refiere al **Ámbito de fomento de empleo,** durante 2016 está integrado por diversos programas que se engloban en seis líneas de actuación: *Fomento de la contratación por cuenta ajena; Fomento del autoempleo; Fomento de la economía social; Igualdad y Conciliación; Discapacidad y empresas de inserción* y, por último, *Ayudas a Entidades locales.* Los centros directivos que se encuentran a cargo de la gestión de estos programas son el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), la Dirección General de Economía Social y Autónomos y la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (ambas de la Consejería de Empleo) y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Dentro del *Epígrafe 2.2.2* del *Capítulo II* del *Tomo I* de este mismo *Informe*, se incluye una breve descripción del objeto de todos estos programas.

La suma de todos los Programas de fomento del empleo dentro de estas seis líneas de actuación nos muestran un total agregado de 12.365 puestos de trabajo y/o ayudas incentivados por un importe de 73.130.729 €, lo que supone una reducción del 7,77% en cuanto a las ayudas concedidas y/o puestos de trabajo incentivados, pero sin embargo, el importe subvencionado (que era de 58.382.062 € en 2015) se ha incrementado en un 25,26%.

Hay que tener en cuenta que en 2016, cuando las ayudas se hayan dirigido a incentivar la contratación temporal por Entidades Locales o Entidades sin ánimo de lucro, con carácter general, los contratos realizados han sido a jornada completa y por una duración mínima de 180 días o 6 meses, de

modo que, a la finalización del contrato, el trabajador ha generado el derecho a prestación o subsidio por desempleo. Las condiciones laborales y salariales han sido las fijadas en el convenio colectivo de la entidad sectorial que resulte de aplicación. Como contrapartida a esta mayor exigencia de calidad en las contrataciones se incrementó, con carácter general, la subvención por cada contratación hasta los 10.000 €.

La reducción de los puestos de trabajo incentivados en paralelo a un incremento en el importe subvencionado se justifica en el objetivo que se persigue de conseguir un empleo de calidad lo que conlleva que, cuando se trate de incentivar la contratación indefinida, únicamente se subvencionen los contratos formalizados a jornada completa, *tablas II.17 y II.18*.

Tabla II.17
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2016
(Líneas)

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida	137	318.500
Primer trabajador por autónomos	6	17.000
Transformación de temporales en indefinidos	22	37.000
Ampliación a tiempo completo MUJERES	8	16.000
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	86	144.500
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	2	8.800
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	232	2.310.000
Ayudas especiales SINTEL	58	527.713,18
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia [(1)]	634	2.730.335,61
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	93	37.137,94
Financiación parcial cuotas SS mujeres ámbito rural	115	45.598,88
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	204	87.070,67
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	63	351.450
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
Total ayudas igualdad y conciliación		
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	61	75.464,45
Víctimas de Violencia de Género	16	38.593,35
Ascenso profesional mujer	50	98.617,50
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCYL)	43	48.475

Continua

Continuación

Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	4.883	18.277.548,31
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	84 (2)	14.168,75
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	1.313 (2)	1.303.223,94
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	120	387.240,66
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	107	213.586,17
Total ayudas entidades locales (3)		
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE (4)	991	4.863.900,63
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural (5)	1.178	12.400.043,31
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	1.024	10.000.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General (4)	1.421	10.944.309
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	258	2.490.000
ELMIN2: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020 (6)	109	1.200.000
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental (4)	348	3.300.000
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades (7)	16	249.984
AQVA. Exposición de **Las Edades del Hombre**. Toro	23	200.000
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos (8)	26	85.168,46
Resolución de recursos administrativos (9)	31	309.800
TOTALES	**12.365**	**73.130.729,81**

(1) Son datos pendientes de ejecución, no pagados en 2016.
(2) Estos números de ayudas no se contabilizan en el total del cuadro al estar incluidas en la línea de Costes salariales de Trabajadores con Discapacidad en CEE.
(3) El número de beneficiarios es menor que en 2015 porque en algunas ayudas se incrementó la subvención a 10.000 € por contrato.
(4): Programa en fase de liquidación. Los datos del nº de trabajadores son provisionales.
(5) Los datos del nº de trabajadores son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 31/05/2017.
(6) Los datos son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 31/07/2017.
(7) Los datos son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 28/02/2017.
(8) Corresponden a los recursos estimados en INSERCIÓN.
(9) Corresponden a los recursos estimados en la línea ELTUR 2016.
Los programas EXCYL, ELMIN y AQVA reflejan datos definitivos. Los importes reflejados corresponden a las concesiones
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

.

Por líneas de programación y comparando estos datos con los que se ofrecieron en el Informe Anual de 2015, la línea de *Fomento de la contratación por cuenta ajena* incentivó 551 puestos de trabajo por un importe de 3.379.013 € (incremento del 15,03% en el número de ayudas y del 43,06% en el total de subvención).

La línea de *Fomento del autoempleo* subvencionó 842 puestos de trabajo por un importe de 2.813.072 € (incremento del 14,56% en las ayudas y del 29,32% de importe subvencionado).

La línea de Igualdad y Conciliación con 170 ayudas concedidas y 261.150 € subvencionados experimentó incrementos del 198,25% y del 280,30% respectivamente, aunque debe decirse que se partía de niveles bajos durante 2015.

En *Fomento de la Economía Social* se concedieron 267 ayudas por un importe de 438.520 €, lo que supone un incremento en el número de ayudas concedidas (del 15,09%) en paralelo a un descenso (del 23,80%) del importe concedido.

La línea de *Discapacidad y Empresas de Inserción* concedió 5.110 ayudas (un 4,67% más) por un importe de 20.195.767 € (un 15,12% más).

Por último, la línea de *Entidades Locales* experimentó una reducción del 22,81% en cuanto a los puestos de trabajo incentivados (con un total de 5.399) y un incremento del 29,32% de importe subvencionado (en total, 45.958.036 €), *tabla II.18*.

Tabla II.18
Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2015-2016

	Puestos/Ayudas			Importe		
Líneas	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	479	551	15,03	2.361.988,19	3.379.013,18	43,06
Fomento autoempleo (1)	735	842	14,56	2.175.203,54	2.813.072,43	29,32
Igualdad y Conciliación	57	170	198,25	68.669,75	261.150,30	280,30
Fomento de la Economía Social	232	267	15,09	575.457,46	438.520,67	-23,80
Discapacidad y Empresas de Inserción	4.882	5.110	4,67	17.542.676,75	20.195.767,83	15,12
Entidades Locales (2)	6.994	5.399	-22,81	35.537.200	45.958.036,94	29,32
Puestos creados por resolución de recursos (3)	29	26	-10,34	120.866,89	85.168,46	-29,54
Total	**13.408**	**12.365**	**-7,77**	**58.382.062,58**	**73.130.729,81**	**25,26**

(1) Los datos del Programa de "Actividades económicas por cuenta propia de esta línea" son pendientes de ejecución, no pagados en 2016.

(2)El nº de los puestos de trabajo de las entidades locales tiene un carácter provisional, con lo que el porcentaje de variación también lo tiene. Asimismo, es necesario mencionar que más del 70% de los contratos se han formalizado a tiempo completo y por un período de 180 días, lo que ha permitido a los trabajadores generar derecho a prestaciones.

(3) Sólo se incluyen los puestos creados como consecuencia de los recursos estimados en inserción, los puestos derivados de la estimación de recursos por el Servicio de Fomento del Empleo en el ámbito local (ELTUR) están incluidos en la línea de Entidades Locales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

En el detalle provincial observamos que, como viene siendo habitual en los últimos años, León y Valladolid son las provincias con más ayudas concedidas (2.940 y 2.564 respectivamente) e importe subvencionado (17.192.228 € y 12.949.540 € respectivamente), encontrándose Soria en el extremo opuesto (con 416 puestos y 2.287.054 €). Si comparamos estos resultados con respecto a los del año anterior, se comprueba que todas las provincias, han visto reducido el número de ayudas pero incrementado el importe concedido, siendo los más importantes los incrementos de Zamora (del 62,2%) y de León (del 33,7%).

Si ponemos en relación el volumen de ayudas concedidas y puestos de trabajo incentivados con el número de personas ocupadas en cada una de estas provincias, obtenemos que la media regional

muestra que los puestos subvencionados representan un 1,28% de la población ocupada (un 1,56% en 2015). Por encima de esta media encontramos a Palencia (1,81), León (1,75) y Zamora con 1,45; Ávila (1,27) prácticamente se encuentra en la media regional, mientras que las cinco restantes provincias se sitúan por debajo del 1,28% de media, especialmente Segovia y Burgos donde apenas se conceden una ayuda por cada 100 ocupados, *figura II.15*.

Figura II.15
Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2016

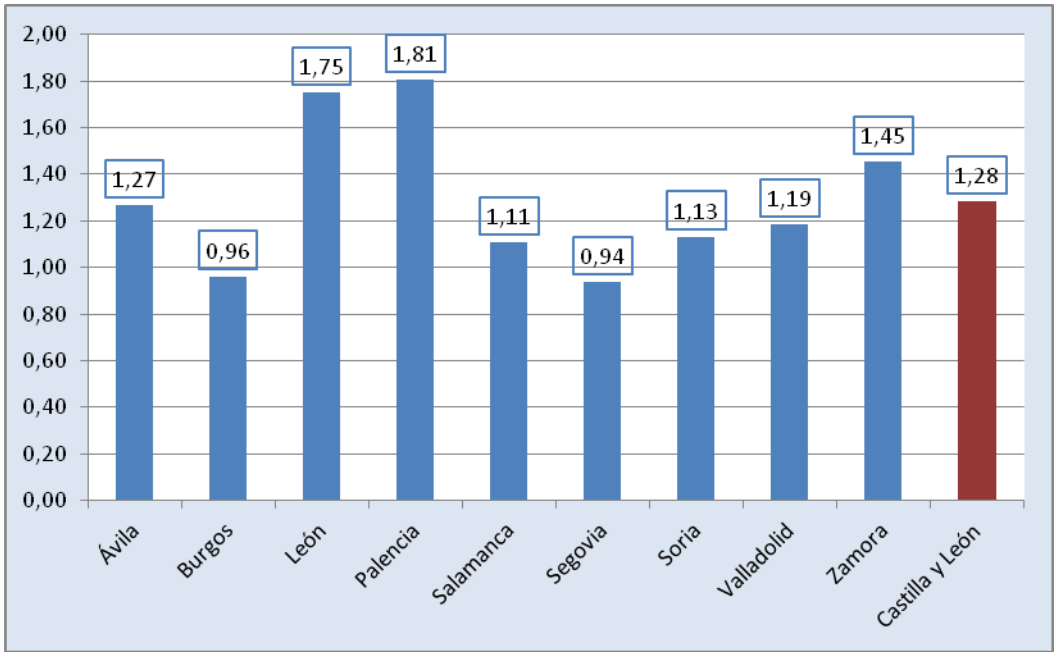

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere al Programa Mixto de Formación y Empleo, formado por acciones en alternancia de formación y empleo, para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en el ECyL y cuyo propósito es dotar de competencias profesionales a los desempleados para que puedan acceder más fácilmente al mercado de trabajo, se regula en la *Orden EMP /377/2016, de 4 de mayo* con un total presupuestado de 14.389.247,4€ que fue aprobado casi en su totalidad. De esta cantidad, 8,6 millones correspondieron al año 2016 y los casi 5,8 millones restantes se aplicaron en al año 2017. Si comparamos estos datos con los de 2015 podemos apreciar un incremento superior a 600.000 € en la cantidad presupuestada y de más de un 1,1 millones en el importe finalmente aprobado.

En el **Ámbito de la Orientación,** la *II Estrategia Integrada* incluye la intermediación y orientación laboral como uno de los ejes básicos en torno al que estipular acciones y programas de apoyo al empleo y además el *Texto Refundido de la Ley de Empleo* (aprobado por *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre*) articulación del itinerario individual y personalizado de empleo se configura como un derecho para las personas desempleadas y como una obligación para los servicios públicos de empleo. Por lo que a los programas y acciones desarrollados en el ámbito de la *II Estrategia Integrada* se refiere, durante 2016 se mantienen los dos mismos programas que ya se incluían en 2015, el programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI), y el programa de orientación para trabajadores ocupados (OTO), además de algunas actuaciones adicionales, al igual que el año pasado: actuaciones dirigidas a personas perceptoras de la Renta Activa de Inserción, de Renta Garantizada de Ciudadanía y también a víctimas de la violencia de género.

En cuanto a Itinerarios de Orientación iniciados con *beneficiarios de la renta activa de inserción,* durante 2016 se benefició a 6.217 personas que se que se concentraron especialmente en León, Salamanca y Burgos, con más de 1.000 beneficiarios en cada una de esas provincias. Por el contrario la provincia menos afectada fue Soria con solo 187. Estos datos no son comparables a los de 2015, en los que se desarrollaron 7.340 itinerarios de orientación, pero se desconoce el número exacto de personas beneficiarias.

Por lo que se refiere a *víctimas de violencia de género*, en 2016 se desarrollaron en Castilla y León 3.441 servicios que beneficiaron a un total de 1.315 personas, siendo estas unas cifras muy similares a las de 2015 (con 3.311 acciones que beneficiaron a un total de 1.140 personas). El 91% de los servicios realizados se dedica especialmente a la orientación y la información profesional (proporción similar a la de 2015, en que fue el 93%) y el mayor numero de servicios se desarrolló en Burgos (con un 20% del total) y León (con alrededor del 18% del total), mientras que en en el otro extremo, Segovia con 172 servicios representaba el 5% del total y Soria con 101, el 2,9% del total de servicios desarrollados en 2016.

En cuanto a las acciones con *beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC),* el total de acciones con beneficiarios de RGC tanto estructurales (en los que está comprometida la integración) como coyunturales (acciones destinadas a cubrir carencias o insuficiencia temporal de ingresos que

impide la subsistencia pero sin que existan problemas de integración), alcanzó en 2016 las 24.093, con casi un 90% concentrado en acciones de orientación e información profesional y destacando en el agregado provincial León (con un 24,8% del total) y Palencia (con un 13,9%), mientras que Soria, con 459 acciones apenas representa el 2% de las acciones realizadas con estos beneficiarios. Esta información no es comparable con la de 2015 (donde sólo se dispuso de datos relativos a acciones con beneficiarios de RGC coyunturales). Si nos centramos exclusivamente en beneficiarios de RGC coyunturales cabe constatar un descenso, pues en 2016 se realizaron 2.282 acciones, prácticamente la mitad que en 2015 (4.541), de las que el 84% se dedican a la orientación y la información profesional (en 2015 esta proporción fue del 90%). Por provincias, Valladolid aglutina el 33% del total de acciones con beneficiarios RGC coyunturales y León el 26%, mientras que en Soria se realizan alrededor del 1,8% de las acciones.

En cuanto a las acciones de información, asesoramiento y orientación a usuarios del *Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante* (el denominado "OFI Inmigrantes"), se regulan en el *Acuerdo 72/2016, de 10 de noviembre, de la Junta de Castilla y León*, por el que se aprueba el Plan Autonómico de inserción socio-laboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016-2020. Durante 2016 se atendieron o formaron a 3.929 usuarios, a 3.812 se les facilitó medidas de información, asesoramiento y orientación, y los 117 restantes recibieron acciones de asesoramiento a empresas. Si comparamos estos datos con los correspondientes a 2015 se puede apreciar un incremento del 19% en el número de usuarios atendidos (626 usuarios más). El presupuesto convocado para el período 2016-2017 es de 980.255 €, lo que supone un incremento del 44% respecto al presupuesto programado para el período 2015-2016, cuando fue de 679.500€.

Por último, el Programa de *Acciones de Orientación dirigidas a trabajadores ocupados* (OTO), la programación de 2016-2017 destina a estas ayudas 600.000 € que se ejecutan en su totalidad. Con esta subvención, durante el año 2016 se realizaron labores de orientación que beneficiaron a 2.512 trabajadores ocupados. El reparto por género de estas ayudas muestra un mayor número de mujeres beneficiadas (con 1.335) por 1.177 varones. Estos datos muestran un importante incremento respecto a la programación de 2014/15 (180.000€ de subvención programada y 1.195 personas atendidas).

Por lo que se refiere al **Ámbito de la Formación para el empleo,** en 2016 se cuenta con el nuevo Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2016-2020 que forma parte de la II Estrategia Integrada

2016-2020. Se han realizado actividades en el marco de los programas descritos a continuación:

- Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción profesional.
- Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional.
- Programa de formación específica en empresas.
- Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD).
- Programa de formación profesional prioritariamente dirigida a ocupados.

La finalidad del denominado *Programa OFI* es mejorar la capacidad de inserción de los desempleados a través de itinerarios que incluyan un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo. Dentro del acompañamiento jugará un papel esencial la formación y además existe un compromiso de la entidad beneficiaria de alcanzar un mínimo de inserción. Los colectivos preferentes son los desempleados de larga duración, los desempleados procedentes de empresas en crisis y los mayores de 45 años.

El Programa OFI se aprueba para 2016 por la *Orden EMP/378/2016, de 4 de mayo*, y la programación total superó los 11 millones €, desagregados de la siguiente manera: 5.719.058,15 € estaban destinados para el período 2015-2016, con lo que se pretendía realizar 199 cursos para atender a casi 3.000 alumnos, y 5.476.568,88€ para el período 2016-2017, con el objetivo de realizar 189 cursos para 2.826 alumnos. La totalidad de este crédito corresponde al OFI desarrollado por los centros de formación, ya que para 2015-2016 no se ha programado ya el OFI para Agentes económicos y sociales en ejecución de lo dispuesto en la *Ley 30/2015, de 9 de septiembre.*

Hasta el momento de recepción de datos para la elaboración de este informe se habían ejecutado 2.814.469,81€ correspondientes al periodo 2015-2016 que permitieron realizar 155 cursos (siendo León -con 32 -, Valladolid -31- y Salamanca -25-, las provincias con mayor número de cursos ejecutados) para formar a 1.875 alumnos. La desagregación por género pone de manifiesto que se formó a 1.014 mujeres frente a 861 varones.

En cuanto al *Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional*, la cantidad programada para el año 2016-2017 se mantiene en los 560.000€ del período de programación 2015-2016 con el objetivo de atender a 91 alumnos (9 menos que en 2015-2016). Los datos de ejecución de las dos continuaciones ponen de manifiesto que durante 2016-2017 se gastó el 100% del presupuesto y se completaron el 100% de las 91 prácticas programadas. En el ejercicio anterior, también se gastó la totalidad del presupuesto pero se beneficiaron 93 alumnos, el 93% de la cantidad programada.

El *Programa de formación específica en empresas* programó en 2015-2016 una subvención de 1.050.000€ para atender a 383 alumnos de los que se atendieron a 379 (un 93% del total programado) por medio de 34 cursos, utilizándose sólo un 54% de la inversión programada (567.611,76€). Para el ejercicio 2016-2017 se redujo ampliamente la cantidad convocada hasta los 175.000€ y al cierre de este informe aún no se dispone de información sobre los datos de ejecución.

En lo que se refiere al *Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados* (FOD), de carácter estatal, se trata de acciones formativas presenciales dirigidas a trabajadores desempleados que se desarrollen en nuestra Comunidad por titulares de centros de formación inscritos y acreditados en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo. En 2016, con medios ajenos estaban activos 648 cursos (ninguno de ellos correspondiente a programación de 2016), y se atendió a 9.618 alumnos (en concreto 5.193 alumnos y 4.425 alumnas), todo lo cual supone una reducción de 72 cursos y 1.267 alumnos respecto al ejercicio anterior.

En lo que se refiere a los cursos y alumnos formados a través de medios propios, en total estaban activos 149 cursos (en este caso 120 de la programación de 2015 y 29 de la de 2016) con los que se formaron a 1.985 alumnos (con 1.071 alumnos y 914 alumnas), lo que supone 32 cursos y 452 alumnos menos que en 2015. Sumando medios ajenos y medios propios se observa que durante 2016 se impartieron 93 cursos menos y se formaron a 1.719 alumnos menos que en 2015 (*tabla II.19*).

Tabla II.19
Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados
(Desagregación por sexos del alumnado) (FOD)

	Cursos en funcionamiento en 2016		
Vía de Programación	Programación 2015 [(1)]	Programación 2016 [(2)]	TOTAL
Medios ajenos	Programación 2015	Programación 2016	TOTAL
Cursos	648	0	648
Alumnos	5.193	0	5.193
Alumnas	4.425	0	4.425
Total alumnos/as	**9.618**	**0**	**9.618**
Medios propios	Programación 2015	Programación 2016	TOTAL
Cursos	120	29	149
Alumnos	858	213	1.071
Alumnas	731	183	914
Total alumnos/as	**1.589**	**396**	**1.985**
Total Medios ajenos y propios	Programación 2015	Programación 2016	TOTAL
Cursos	769	29	798
Alumnos	6.051	213	6.264
Alumnas	5.156	183	5.339
Total alumnos/as	**11.207**	**396**	**11.603**

Notas: [(1)] *Cursos de la programación 2015-2016 finalizados durante el año 2016.*
[(2)] *Cursos de la programación 2016-2017 iniciados en 2016 y finalizados a fecha 31/12/2016.*

Fuente: ECyL.

Las subvenciones destinadas a la financiación de los planes de *Formación prioritariamente dirigidos a trabajadores ocupados* para los años 2016 y 2017 se aprobaron por *Resolución de 10 de junio de 2016 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Recordemos que los planes de formación desarrollados pueden ser de alguno de los siguientes tipos, aunque para el año 2016 solo se ha convocado la primera modalidad:

- Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales en varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores. Aquí se incluye la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.
- Planes de formación intersectoriales, similares a los anteriores pero ahora, dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social, siempre que aporten actividad económica.

- Planes de formación intersectoriales, dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos.
- Planes de formación sectoriales que se compondrán de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para el mencionado sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Las acciones específicas programadas en este tipo de planes también podrán dirigirse al reciclaje y la recualificación de trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis.
- Planes de formación integrados por las acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad a través de módulos formativos de los mismos, definidas como prioritarias por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Durante 2016/17, en términos agregados, se aprecia un incremento del 14% en el número de participantes y del 9,3% en las horas realizadas durante el ejercicio 2016/2017, y como consecuencia de ese mayor incremento en los formados se produce un menor valor de las horas medias por participante. En total, los participantes formados alcanzaron la cifra de 13.373 (1.647 más que en el ejercicio 2015/2016) y se impartieron 1.209.210 horas, lo que supone una media superior a las 90 horas por participante (cuatro menos que en el ejercicio 2015/2016).Todas estas cifras se refieren exclusivamente a planes de formación intersectoriales de carácter general porque los demás no se han convocado. El total de subvención alcanzó la cifra de 8.996.310 €, lo que supone un incremento de medio millón de euros con respecto al total de subvención destina en el año 2015, y más de dos millones superior a la que se destinó en el ejercicio anterior a los planes intersectoriales.

En cuanto a formación bonificada en empresas (bonificaciones estatales para la formación de sus personas trabajadoras, realizadas a empresas cuya sede está en Castilla y León) durante 2016 hubo un total de 20.648 beneficiarias, (casi un 20% menos que en 2015). El crédito asignado fue de 27.790 € en 2016 (un 5,7% inferior), y el crédito dispuesto de 19.350 € (casi un 11% menos).

Por último dentro de la formación para ocupados nos referimos a la subvención para empresas que concedan permisos individuales de formación (aquellos por el que la empresa autoriza a un trabajador o trabajadora para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial para favorecer su desarrollo personal y profesional). Durante 2016, el número total de

beneficiarios fue de 6 (4 menos que en el ejercicio anterior, un 40% menos) lo que supuso una subvención de 4.500€ (2.500€ menos que en 2015, un 36% menos).

OTRAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

- *AYUDA DESTINADA A TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES REGULACIÓN DE EMPLEO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, QUE HAYAN AGOTADO EL DERECHO A PERCIBIR PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO.*

Su objetivo es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. También se incluyen como causas aquellas derivadas de fuerza mayor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la *Ley del Estatuto de los Trabajadores* o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal. No obstante, esta ayuda solo tendrá efecto cuando ocasione la extinción del derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo por agotamiento del período de duración de la prestación. Durante 2016 se presentaron 31 solicitudes, de las que se concedieron 26 por un importe de 46.007 € (18.202 € en 2015, un incremento monetario en torno al 150%). Sólo las provincias de Ávila (con 2 solicitudes concedidas y 4.674€ concedidos) y León (con 24 y 41.333€) resultaron beneficiarias de estas ayudas.

- *AYUDAS DESTINADAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO O REDUCCIÓN DE LA JORNADA Y A TRABAJADORES CON 55 O MÁS AÑOS DE EDAD, POR EXTINCIÓN DE SUS CONTRATOS DE TRABAJO, POR DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA DE LA EMPRESA O EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL.*

El objetivos de estas ayudas , reguladas para 2016 en virtud de *Orden EMP/273/2016, de 1 de abril,* es paliar el efecto negativo que para la situación económica de los trabajadores afectados, derive de procesos industriales recesivos, que conlleven pérdida de actividad y empleo, a través de los Programas I (compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada) y II (compensar a los trabajadores con 55 o más años de edad, de la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de despido o extinción de contratos).

Respecto al Programa I, durante el año 2016 se resolvieron y notificaron 1.513 expedientes y quedaron pendientes 45, por un importe de 1.047.983 €, lo que supone una importante reducción respecto a los 5.814 expedientes resueltos y notificados en 2015 y los 3.533.573 € de importe concedido. Sin embargo, debe tenerse en cuenta la reducción en el número de Expedientes de Regulación de Empleo con carácter general y también específicamente respecto a los de reducción y de suspensión, lo que viene a explicar la reducción de estas ayudas por todos los conceptos.

En cuanto al Programa II, en 2016 se resolvieron y notificaron 71 expedientes (109 en 2015) sin que exista ninguna solicitud pendiente de resolución. El importe concedido fue de 112.182 € (46.458 € menos que en el ejercicio anterior).

- *AYUDA DESTINADA A FINANCIAR EL CONVENIO ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DE 55 O MÁS AÑOS QUE PROVENGAN DE EMPRESAS EN CRISIS*

Esta línea de ayudas se regula por *Orden EMP/582/2016, de 22 de junio* y tiene por finalidad financiar durante un período de dos años las cuotas a ingresar por el convenio especial que, con arreglo a la *Orden TAS/2865/2003,* tengan suscrito o suscriban los trabajadores de 55 años o más de edad provenientes de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal. Durante 2016 se presentaron un total de 132 solicitudes de las que se concedieron un total de 88 y siendo especialmente llamativo que la provincia de Soria aglutine 57 de ese total de 88 solicitudes concedidas en nuestra Comunidad (alrededor del 65% del total).

- *SUBVENCIONES DESTINADAS A EMPRESAS PARA CONTRIBUIR A LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LA CUOTA EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL POR CONTINGENCIAS COMUNES DEVENGADA POR LOS TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO O REDUCCIÓN TEMPORAL DE JORNADA POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O DE PRODUCCIÓN.*

Estas ayudas, convocadas para 2016 por *Orden EMP/271/2016, de 1 de abril*, tienen por objeto contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por los trabajadores/as, afectados por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores. Durante 2016 se concedieron 85 solicitudes que afectaron a 470 trabajadores, con una subvención total de 110.765 €.

Respecto a 2015, se constata una reducción de 49 solicitudes, 333 trabajadores afectados y 71.085 € de importe subvencionado. Sin embargo, debe tenerse en cuenta la reducción en los últimos años de los ERES de suspensión y de reducción de jornada como causa explicativa en la disminución de estas ayudas.

- *PROGRAMA PERSONAL DE INTEGRACIÓN Y EMPLEO (PIE).*

Este Programa, regulado para 2016 por la *Orden EMP/558/2016, de 15 de junio*, incorpora actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de las personas desempleadas (que hayan agotado la prestación del PREPARA, que sean trabajadores desempleados de 55 o más años o se trate de autónomos que hayan cesado en su actividad económica) donde se complementa la ayuda económica con la actuación personal y directa sobre la persona trabajadora. En 2016 se presentaron 429 solicitudes de las que 198 cumplían los requisitos (la mayor parte en las provincias de León -52-, Valladolid -37- y Salamanca -28-).

- *AYUDA DESTINADA A GARANTIZAR RECURSOS MÍNIMOS DE SUBSISTENCIA A TRABAJADORES VINCULADOS POR CAMPAÑA A LA MOLTURACIÓN DE REMOLACHA CON SUSPENSIÓN DE SUS CONTRATOS DE TRABAJO A CONSECUENCIA DE CIRCUNSTANCIAS METEOROLÓGICAS ADVERSAS.*

Se trata de una línea de ayudas, reguladas para 2016 por *Orden EMP/270/2016, de 1 de abril*, destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a personas trabajadoras vinculadas por la campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas. Como ya aconteciera en 2015, durante 2016 no se presentó ninguna solicitud en cuanto no se produjo la concurrencia de las circunstancias que se exigen para poder obtener estas ayudas por lo que, consiguientemente, tampoco hubo beneficiarios.

SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL

La Garantía Juvenil, como Iniciativa Comunitaria, parte una propuesta del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, que acoge una iniciativa europea de los agentes sociales y que se plasma poco después en la *Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil*, por la que se recomienda a los Estados miembros dotar a todas las personas menores de 25 años de una buena oferta de empleo, educación continua, formación de

aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal.

Ahora bien, es el *Reglamento (UE) nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo* el que crea la "Iniciativa Europea de Garantía Juvenil" de la que nuestro país resultó elegible puesto que cumplía el requisito de que la tasa de desempleo juvenil para los jóvenes menores de 25 años hubiera sido superior al 25% en 2012 (en concreto fue del 53,2% de media en dicho año según datos EPA). El montante total de fondos destinados a la financiación de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil en la UE para 2014-2020 (sumando FSE y fondos específicos de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil -YEI-) fue de 6.400 millones €, de los que España sería beneficiaria de 1.887 (un 29,5% del total UE), un 50% de gestión directa y otro 50% por las CCAA.

La *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* crea el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), estableciendo como requisito ineludible la inscripción específica en el "Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil" para que el joven desempleado de entre 16 y 25 años, y que no esté recibiendo formación, pueda ser destinatario de cualquier medida del SNGJ. Este Fichero no comienza a entrar en funcionamiento hasta 2015. Desde el 30 de julio de 2015 y en ejecución de lo acordado en la *LX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 13 de abril de 2015*, se amplía la edad máxima de acceso al SNGJ de los 25 a los 29 años y el *Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil* (con entrada en vigor el 25 de diciembre de 2016) ha introducido modificaciones en relación a la inscripción en el Fichero del SNGJ, incluida la posibilidad de que los Servicios Públicos de Empleo puedan inscribir de oficio en el SNGJ a los jóvenes desempleados que cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil.

Según datos del Fichero de Inscripción del Sistema de Garantía Juvenil, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a 31 de diciembre de 2016 en Castilla y León había inscritos 16.702 jóvenes, de los que 8.853 eran hombres y 7.849 mujeres (7.519 jóvenes a 31 de diciembre de 2015). La cifra de jóvenes inscritos de nuestra Comunidad sigue representando, al igual que en 2015, aproximadamente el 4% del total nacional. Por su parte, a 31 de diciembre de 2016 se denegaron 932 solicitudes (555 a 31 de diciembre de 2015).

Desde la perspectiva de Castilla y León, las actuaciones relacionadas con la Garantía Juvenil se enmarcan dentro de la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020* y del *PAPECyL 2016.*

Por lo que se refiere a las **actuaciones desarrolladas por el ECyL** durante 2016 resumidamente podemos señalar lo siguiente:

- Fomento de la de la contratación indefinida de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Durante 2016 se incentivaron 24 puestos de trabajo a través de estas subvenciones por un importe de 195.500€ (1 puesto de trabajo por 2.500€ durante 2015).

- Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas de jóvenes incluidos en el SNGJ. Durante 2016 se incentivaron 17 puestos de trabajo a través de estas subvenciones por un importe de 37.000 € (no se produjo convocatoria durante 2015).

- Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de jóvenes incluidos en el SNGJ (el denominado Programa "JOVESAL"). Durante 2016 se incentivaron 133 puestos de trabajo a través de estas subvenciones por un importe de 997.500€ (159 puestos de trabajo con una cantidad subvencionada de 960.000€ en 2015).

- Fomento de actividades económicas por cuenta propia para jóvenes incluidos en el SNGJ. En 2016 se destinaron 119.500€, que permitieron el establecimiento de 33 nuevos trabajadores jóvenes por cuenta propia (con 10 ayudas por importe de 42.000€ durante 2015).

- Prácticas no laborables realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. En 2016 hubo 4 beneficiarios por un importe de 4.809 €.
- Formación Profesional Específica con compromiso de inserción para jóvenes incluidos en el SNGJ. En 2016 hubo 13 beneficiarios por un importe ejecutado de 45.562€.

- Formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas a trabajadores jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), para los años 2016 y 2017. El importe convocado en 2016 es 415.875 € pero no se dispone de datos de ejecución al no haber finalizado ningún curso en 2016.

- Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a jóvenes desempleados inscritos en el SNGJ. Durante 2016 (y correspondiente a la programación 2015/2016) se han finalizado 11 acciones en las que participaron 100 jóvenes, con un presupuesto aprobado de 299.716,80€.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas por la **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades** (ya sea en gestión directa, ya sea a través del Instituto de la Juventud de Castilla y León) resaltaremos lo que sigue:

- Programa de de movilidad europea para jóvenes de Castilla y León inscritos en el Registro del SNGJ. 87 jóvenes realizaron prácticas en empresas de diversos países europeos (Reino Unido, Irlanda y Bélgica) por un periodo de tres meses con un importe concedido de 477.916€.

- Programa de de movilidad europea para jóvenes de Castilla y León en riesgo de exclusión social o desempleados de larga duración. 28 participantes realizaron prácticas en empresas de Reino Unido, Irlanda y Bélgica por un periodo de tres meses por un importe de 150.000€.

- Programa de contratación, acompañada de formación, de jóvenes en riesgo de exclusión social, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Hubo 15 entidades privadas sin ánimo de lucro y/o empresas de inserción beneficiarias de estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con un total de 90 contrataciones de jóvenes destinatarios y un importe concedido total de 534.511,46€.

- Subvención directa a Cruz Roja Española de Castilla y León y a la Federación de Centros Juveniles Don Bosco de Castilla y León por importe de 125.883,50€ para cada una de estas entidades para el desarrollo de programas formativos en habilidades sociales para el empleo y la realización de actividades formativas especialmente en TIC e idiomas, dirigidos a jóvenes inscritos en el Registro del SNGJ. La previsión es que 376 jóvenes se beneficien de estas actuaciones.

- Subvención directa a Cruz Roja Española de Castilla y León y la Federación de Centros Juveniles Don Bosco de Castilla y León por importe de 50.000€ para cada una de estas entidades para el desarrollo de programas formativos en habilidades sociales para el empleo y la realización de actividades formativas especialmente en TIC e idiomas, por el que 100 jóvenes en riesgo de exclusión social o desempleados de larga duración se habrían beneficiado de estas actuaciones.

Por último, las actuaciones desarrolladas por la **Consejería de Educación** en 2016 en materia de Garantía Juvenil se pueden sintetizar así:

- Participación en programas de "segunda oportunidad" para la obtención del Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en el que participaron 12 alumnos en Zamora, todos los cuales obtuvieron el título de graduado en la ESO, con unos gastos de profesorado de 61.106,51€ y 20.183€ subvencionados en cuanto a gastos de transporte, alojamiento y manutención del alumnado participante.

- Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, por el que 110 jóvenes fueron contratados para la ejecución de proyectos de investigación en las cuatro Universidades Públicas de nuestra Comunidad por un importe de 4.070.000€.

- Ayudas destinadas a la realización de másteres universitarios en las Universidades Públicas de Castilla y León, por las que 166 jóvenes resultaron beneficiarios por un importe de 384.376€.

- Cursos de capacitación lingüística en idioma inglés en los que participaron 181 jóvenes inscritos en el SNGJ, de los que consiguieron certificado de participación 126 por un importe de 76.210,125€.

Si sumamos los destinatarios de todos estos Programas, obtenemos que de los 16.702 jóvenes castellanos y leoneses que figuraban inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a 31 de diciembre de 2016, habían participado en algún Programa específicamente destinado a jóvenes incluidos en este Sistema 1.474 jóvenes, un 8,82% del total de inscritos.

PRESTACIONES Y SUBSIDIOS POR DESEMPLEO

Durante 2016 la cifra media de Castilla y León de personas beneficiarias de algún tipo de prestación como consecuencia de encontrarse en una situación de desempleo fue de 81.300 (lo que supone una reducción del 11,7% respecto a 2015). En el conjunto nacional, las personas que recibieron algún tipo de ayuda por desempleo fueron 2.010.200 (reducción interanual del 9,6%) por lo que 2016 fue el tercer año consecutivo con reducciones en el número de beneficiarios en los dos ámbitos geográficos.

Con estas cifras, la tasa de cobertura en la Comunidad se situó en 2016 en el 49,3% y en España en el 55,1%, lo que supone una pérdida de cobertura de 1,3 y 0,7 puntos porcentuales en cada uno de los respectivos ámbitos territoriales en relación a 2015. Desde 2010 (año en el que se produjo el pico más

reciente de la tasa de cobertura) hasta el año 2016 se han perdido 22,9 puntos de cobertura por desempleo en Castilla y León y 23,3 en España.

En cuanto a la brecha en la tasa de cobertura, que, como es muy conocido es uno de los rasgos más característicos del mercado de trabajo castellano y leonés desde hace décadas, volvió a incrementarse en 2016 aunque en menor medida que otros años, pasando de los 5,2 puntos porcentuales de 2015 a los 5,7 del ejercicio que analizamos. Hay que destacar que es el quinto año consecutivo en el que se produce un incremento de la brecha, por lo que parece que poco a poco se va abriendo de nuevo un diferencial importante. Aunque hay que recordar que en los años anteriores a la crisis dicha brecha alcanzó valores mayores (por ejemplo, más de 12 puntos en 2007), *figura II.16.*

Figura II.16
Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2012-2016

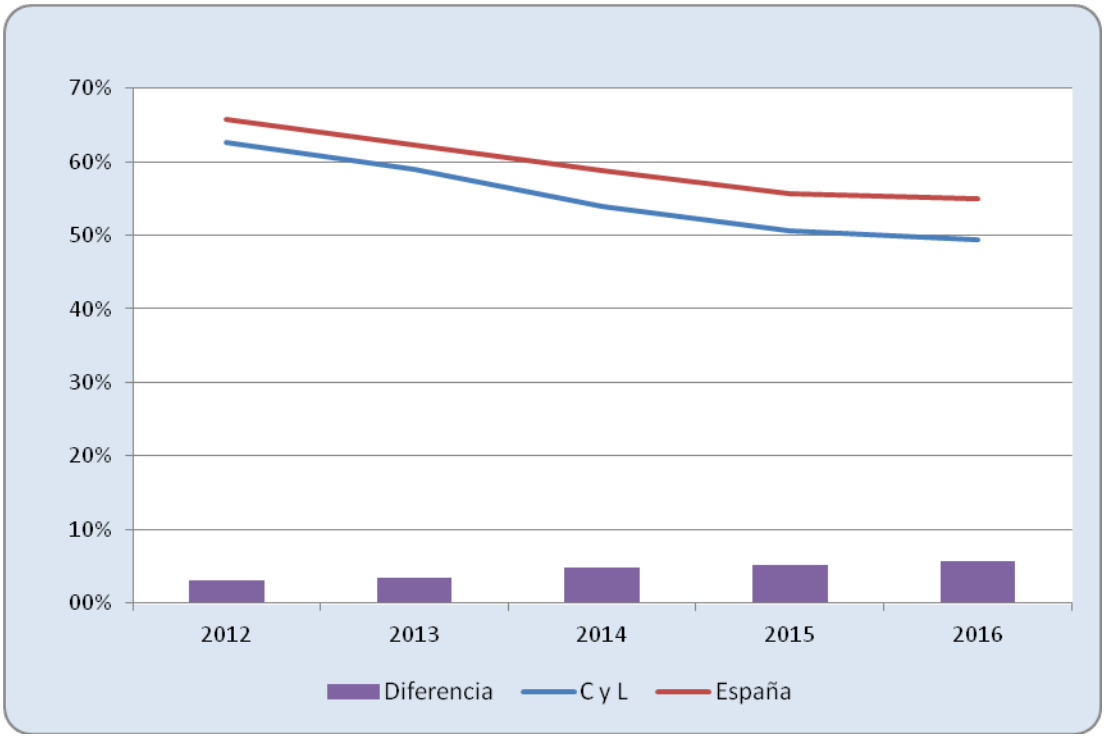

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En la comparativa por Comunidades Autónomas del nivel de tasa de cobertura del desempleo, Castilla y León (con la tasa de cobertura ya mencionada del 49,3%) ocupa el puesto 13 en el ranking de

Comunidades Autónomas (mejorando un puesto respecto al 14 en 2015), por lo que sigue presentando una baja tasa de cobertura relativa, bastante inferior a la media nacional (55,1%), siendo, Madrid (49,3%), Castilla-La Mancha (48,4%), Asturias (47,5%) y País Vasco (42,8%), las únicas que presentan tasas inferiores a las de nuestra Comunidad. Baleares, como viene siendo tradicional, ocupa el primer puesto, con una tasa del 87,7% (4 puntos porcentuales más que en 2015).

En el detalle provincial de la tasa de cobertura en Castilla y León, Soria, como viene siendo habitual, encabeza los niveles de cobertura regional con un 57,3%, y, con Burgos (con un 55,3%), son las dos únicas provincias que superan la media nacional. Por encima de la media regional también encontramos a León, Palencia y Segovia con tasas entre un 49,66% y un 52%. En el lado opuesto del ranking encontramos a Valladolid con un 45,3% de cobertura, además de a Salamanca y Ávila con unas tasas del entorno del 48% y Zamora con un 47,4%, *figura II.17*.

Figura II.17
Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2016

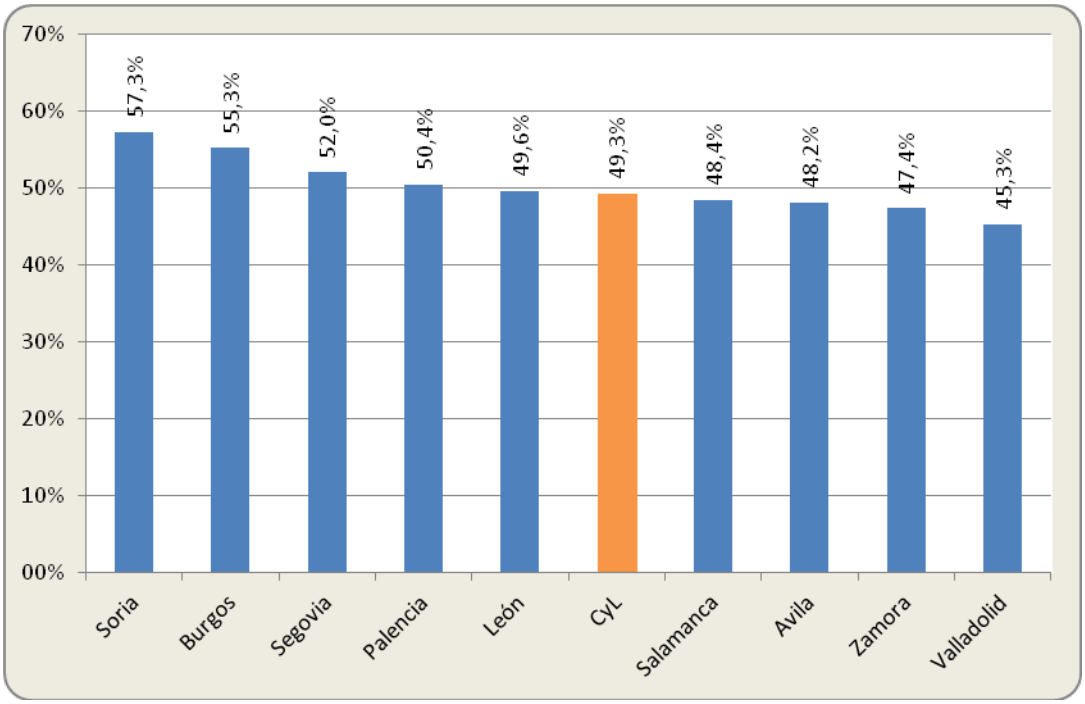

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Si cruzamos la cifra de perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo en media anual (SEPE) la media de personas desempleadas (EPA) para el mismo período resultaría que en Castilla y León de las 181.400 personas en situación de desempleo que había en 2016, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 81.300 (el 44,8%). Por su parte y con arreglo a las mismas fuentes estadísticas, en el conjunto nacional, de las 4.481.200 personas en situación de desempleo en media anual 2016, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 2.010.200 (44,8%, idéntica proporción a la de nuestra Comunidad) todo lo cual supone una mejora respecto a los porcentajes del 2015 (del 43,9% para Castilla y León y del 45,3% para España).

Diálogo Social

Aunque en Castilla y León ya existía Diálogo Social con esta denominación desde el *Acuerdo de Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León,* de 17 de junio de 1997 es con la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre* cuando el Diálogo Social es reconocido como principio rector de las políticas públicas de nuestra Comunidad, siendo posteriormente institucionalizado por la *Ley 8/2008 de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional*, en desarrollo de previsión asimismo contenida en nuestro Estatuto.

Nuestra Comunidad es pionera no sólo en el reconocimiento e impulso del Diálogo Social (del que, junto a la Junta de Castilla y León, forman parte CECALE en condición de organización empresarial más representativa en el ámbito de nuestra Comunidad, y CC.OO. de Castilla y León y UGT de Castilla y León, en condición de sindicatos más representativos de nuestra Comunidad) sino también en su institucionalización, hasta el punto de que las restantes Comunidades Autónomas que, con distintos resultados, han institucionalizado el Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales (Navarra, Comunidad Valenciana, Baleares), toman como punto de partida el modelo castellano y leonés. Además, más recientemente, y en ejecución de previsiones contenidas en la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* se está desarrollando un proceso de diálogo social en el ámbito local de nuestra Comunidad.

I.- Diálogo Social Autonómico

A continuación se realiza una breve exposición de los Acuerdos firmados en el seno del Diálogo Social durante 2016.

A) Acuerdos relativos al SERLA

Por el *Acuerdo relativo al Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA), de 27 de enero de 2016* se adquiere el propósito de que el SERLA conozca también de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales, comprometiéndose un calendario de actuaciones para ello.

En virtud del *Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, CECALE, CC.OO. de Castilla y León y UGT de Castilla y León sobre el Sistema de Solución de conflictos individuales, de 30 de septiembre de 2016*, la Administración Autonómica se compromete a la realización de las actuaciones necesarias para apoyar económicamente al SERLA en el desempeño de sus nuevas funciones y se dispone que desde el 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2016 el SERLA comience a conocer de las peticiones de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales en la provincia de Valladolid (recordemos que conforme dispone el artículo 9 del III ASACL están excluidas las que versen sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía) y que a partir del 1 de enero el SERLA constituya la única vía para tales peticiones en Valladolid, y comience a extenderse progresivamente en las restantes provincias para que a 31 de diciembre de 2017 la vía del SERLA sea la única en todos los ámbitos territoriales donde en la actualidad se están desarrollando las conciliaciones individuales y donde estén, o pudieran estar ubicados los Juzgados de lo Social en Castilla y León (en el momento actual todas las capitales de provincia más Ponferrada).

B) Acuerdos relativos a la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020

La *II Estrategia Integrada*, de 27 de enero de 2016 se define como la columna vertebral del conjunto de las políticas activas de empleo de la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de mejorar los niveles de ocupación y reducir el desempleo, incrementando las posibilidades de empleabilidad de los ciudadanos, así como su acceso en las mejores condiciones posibles a los servicios de formación y orientación profesional. Al igual que sucediera con la *I Estrategia Integrada* (a la que sustituye sin dejar

vacíos de programación) además de con un parte declarativa nos encontramos realmente con cuatro Planes que figuran como Anejos de esta Estrategia.

El *Plan de Empleo 2016-2020*, tras hacer un breve balance de los de los anteriores Planes de Empleo o en general Acuerdos y Planificaciones adoptados en el ámbito del Diálogo Social con incidencia en el empleo, establece 14 objetivos generales en consonancia con la *Estrategia Europea 2020* y con la *Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016*, siendo el primero de tales objetivos el de potenciar el empleo estable y de calidad.

Los colectivos prioritarios con carácter general para toda la Estrategia Integrada son los jóvenes menores de 35 años (preferentemente sin cualificación), los mayores de 45 años (especialmente los que carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares) y los parados de larga y muy larga duración (con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social).

Se establecen los siguientes Ejes Básicos, a partir de los que se estructuran las acciones y programas a desarrollar durante el período de programación del Plan:

- Fomento del Empleo y Apoyo al Emprendimiento;
- Formación para el Empleo;
- Intermediación y Orientación Laboral;
- Igualdad y Conciliación en el empleo;
- Mantenimiento y creación de empleo en el ámbito de la Economía Social y Autónomos;
- Actuaciones personalizadas de inserción laboral para colectivos determinados y para el mantenimiento del empleo.

En cuanto al *Plan de Formación Profesional 2016-2020*, se establecen los siguientes Objetivos Estratégicos de la Formación:

- OE1. Avanzar en el desarrollo del sistema integrado de formación profesional con el fin de mejorar la gobernanza, eficiencia y eficacia del sistema en Castilla y León y potenciar el desarrollo de acciones integradas.
- OE2. Hacer más atractiva y relevante la formación profesional, mejorando la calidad para proporcionar al alumnado una formación personal y una cualificación profesional que conlleve un alto grado de empleabilidad.
- OE3. Potenciar la formación profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de

cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa.

- OE4. Reforzar el vínculo entre los centros de formación profesional y las empresas para ajustar la oferta de formación profesional a las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos y potenciar el emprendimiento y el aprendizaje basado en el trabajo para facilitar la transición desde el centro de formación al empleo.

Las Líneas de Actuación son:

- LÍNEA 1 (L1): *"FP Integrada";* desarrollo del Sistema Integrado de Formación Profesional: eficiencia y eficacia en la FP. Se desarrolla a través de 3 Programas Operativos.
- LÍNEA 2 (L2): *"Jóvenes formados";* FP: una apuesta de éxito. Se desarrolla a través de 5 Programas Operativos.
- LÍNEA 3 (L3): *"Cualificados";* Formación Profesional a lo largo de la vida, permanente, flexible y abierta. Se desarrolla a través de 6 Programas Operativos.
- LÍNEA 4 (L4): *"Conectados con el empleo";* la transición desde el centro de formación a la empresa. Se desarrolla a través de 5 Programas Operativos.

El *Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020* establece el Objetivo General de lograr una Siniestralidad 0 y una máxima coordinación en las diferentes actuaciones y programas de prevención, asesoramiento técnico y formación, y sensibilización. A partir de este objetivo general se definen 5 objetivos específicos para el cumplimiento de los que se desarrollan un conjunto de 93 medidas:

- *Objetivo 1: Siniestralidad 0/Máxima coordinación,* para la consecución del cual se prevé la ejecución de un total de 17 medidas.
- *Objetivo 2: Fomento de la Cultura Preventiva,* dentro del que se prevé la ejecución de un total de 22 medidas.
- *Objetivo 3: Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; la Prevención del Riesgo Laboral como distintivo de excelencia y calidad,* con un total de 25 medidas.
- *Objetivo 4: Eficacia y eficiencia en la Prevención,* dentro del que se diseñan un total de 16 medidas.
- *Objetivo 5: Gestión del envejecimiento de la mano de obra, los nuevos riesgos emergentes y la prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo*, para la consecución del que se desarrollarán un total de 13 medidas.

El *Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020* establece como Objetivo General la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, y, además, los siguientes objetivos específicos:

- La visibilización de la situación de las mujeres en Castilla y León.
- La coordinación entre las distintas instituciones encargadas de vigilar y aplicar la igualdad entre mujeres y hombres.
- La sensibilización a la sociedad de Castilla y León sobre los valores e importancia de la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo.
- La mejora de la situación de las mujeres en el mercado laboral.
- El avance hacia la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.

Se pretende avanzar en el cumplimiento de estos objetivos a través de una multitud de medidas agrupadas en:

- Medidas en materia de difusión.
- Medidas en materia de sensibilización.
- Medidas en materia de formación.
- Medidas en materia de orientación y asesoramiento.
- Ayudas, subvenciones y otras políticas de empleo.
- Medidas de carácter transversal.

Por otra parte, se recoge un Anexo en el que se recogen las medidas que en materia de Juventud se llevarán a cabo desde el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Además, como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, junto a la planificación general en materia de empleo se ha elaborado un plan anual, en este caso el *Plan Anual de Políticas de Empleo en Castilla y León 2016 (PAPECyL 2016)* también fechado el 27 de enero de 2016 que viene a materializar para dicho ejercicio los ejes estratégicos de actuación previstos en la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020*, a través de los siguientes bloques de medidas:

- Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.
- Medidas personalizadas de inserción laboral.
- Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.

- Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.
- Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.
- Otras medidas, con especial referencia a la difusión y evaluación de las actuaciones de la II Estrategia, del III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial y al nuevo modelo de actuación del SERLA.

C) Acuerdo del Diálogo Social para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León, de 27 de enero de 2016

En virtud de este Acuerdo, se elimina el umbral de ingresos mínimos para la concesión de subvenciones al alquiler de vivienda, se eleva el porcentaje subvencionable hasta el máximo permitido por el vigente Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas y se hace posible complementar dicho porcentaje con fondos autonómicos, siempre con prioridad a las personas y unidades familiares con menores ingresos.

Además, se acuerda la publicación de forma inmediata de una nueva convocatoria de ayudas a la rehabilitación edificatoria, lo que se llevó a efecto en virtud de *Orden de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.*

D) *Acuerdo del Diálogo Social en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC), de 27 de enero de 2016*

Entre otras cuestiones, se acuerda flexibilizar el acceso a las personas a la obtención de esta prestación, especialmente a los perceptores de otras prestaciones derivadas del empleo y a grupos que hasta este Acuerdo no podían acceder (como los mayores de edad menores de 25 años que estén siendo atendidos en centros específicos para jóvenes sin recursos que cuenten con financiación pública), se garantiza el derecho subjetivo de la RGC reconociendo el nacimiento del derecho desde el mes siguiente de la solicitud y se fomenta la inserción laboral de los beneficiarios de RGC con medidas de empleo.

Estas modificaciones se hicieron efectivas en un primer momento por *Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis*, con posterioridad tramitado como Proyecto de Ley y promulgado finalmente por *Ley 4/2016, de 23 de diciembre*, de igual denominación a la del Decreto-Ley.

E) Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020

Acordado en el marco del Diálogo Social el 20 de mayo de 2016 con la participación de los municipios afectados y con arreglo al Protocolo relativo al Foro para el futuro del sector del carbón y de las cuencas mineras de Castilla y León de 2 de diciembre de 2015 (también firmado en el marco del Diálogo Social), aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de mayo y remitido a las Cortes de Castilla y León para su aprobación en el Pleno de los días 7 y 8 de junio de 2016.

Su objetivo general es desarrollar y promover la actividad económica y laboral en las cuencas mineras de Castilla y León (situadas en el norte de las provincias de León y Palencia) con el fin de conseguir, en última instancia, la revitalización socioeconómica de las cuencas, para lo que se establecen una serie de actuaciones a desarrollar en siete ámbitos:

- Defensa y refuerzo de la actividad de la minería.
- Promoción de nuevas actividades vinculadas a la minería.
- Fortalecimiento de la actividad en sectores distintos de la minería.
- Fomento del Emprendimiento.
- Formación y cualificación del capital humano.
- Plan de empleo y otras medidas complementarias.
- Mejora del entorno.

F) Acuerdo para la Prevención y el Tratamiento de las Drogodependencias en el Ámbito Laboral 2016-2020

El Objetivo es potenciar al máximo la colaboración entre las partes para la promoción y desarrollo de iniciativas, proyectos y actuaciones en el ámbito laboral relacionadas con la prevención del consumo de drogas y con el apoyo a los procesos de tratamiento y de integración laboral de trabajadores afectados por problemas de abuso y dependencia de las drogas, especialmente en aquellos sectores laborales con una mayor prevalencia de consumo y/o en los que éste pueda poner en riesgo la seguridad y salud de terceras personas. Para la consecución de este objetivo se establecen siete Áreas de actuación y el desarrollo de actuaciones dentro de las mismas a través de Planes Anuales de Actuación.

En paralelo a todos estos acuerdos firmados, en 2016 se desarrollaron asimismo los procesos negociadores que desembocaron en la firma el 20 de marzo de 2017 de los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia 2017.
- Acuerdo del Diálogo Social en materia de educación para el periodo 2017-2021.

- Acuerdo del Diálogo Social para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León 2017.
- Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2017.
- Acuerdo del Diálogo Social sobre la Red de Protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

II.- Diálogo Social en las Entidades Locales.

El *artículo 28* de la de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* establece en su *apartado 3* la obligatoriedad en la promoción de procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del dialogo social como factor de cohesión social y progreso económico para todos los Ayuntamientos de población superior a los 20.000 habitantes y para todas las Diputaciones Provinciales.

En ejecución de esta previsión y con arreglo a la definición y concepto de diálogo social que contiene la *Ley 8/2008*, la totalidad de municipios de población superior a 20.000 habitantes de nuestra Comunidad (Ávila, Aranda de Duero, Burgos, Laguna de Duero, Miranda de Ebro, Medina del Campo, León, Palencia, Ponferrada, Salamanca, San Andrés del Rabanedo, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, además de Benavente) contaban en 2016 con algún tipo de órgano tripartito de Diálogo Social (gobierno municipal junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial municipal). Por su parte, siete de las nueve Diputaciones Provinciales (Ávila, Soria, León, Palencia, Valladolid, Zamora, Segovia) habían puesto en marcha a 2016 procedimientos participativos específicos (gobierno provincial junto a organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial provincial).

Relaciones Laborales

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Durante 2016 continúa la vigencia del *III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017* (*III AENC*), firmado el 8 de junio de 2015 por las Organizaciones Sindicales Confederales CC.OO. y UGT y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, con el objetivo de orientar la

negociación de los convenios colectivos durante su vigencia (2015-2017), por lo que se "*aborda un conjunto de cuestiones y criterios interrelacionados, que deben tener reflejo en su traslación a los convenios colectivos"*. En particular, el III AENC estableció unos criterios en el tratamiento de un conjunto de materias, que deberán ser objeto de la negociación colectiva con una especial referencia a los convenios sectoriales*, "especialmente los provinciales, por su proximidad a la empresa*" como el ámbito adecuado para fijar las reglas generales de la flexibilidad del tiempo de trabajo.

En similares términos al ámbito estatal, en nuestra Comunidad debe destacarse el *Acuerdo entre CECALE, CCOO y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León,* de 30 de marzo de 2015 para la renovación de los Convenios Colectivos que al momento de la firma tenían la condición de atrasados *y el Acuerdo de Trasposición del III AENC de 30 de julio de 2015* con el objetivo de aplicar a Castilla y León las líneas marcadas por el III AENC en cuanto a salarios y a condiciones laborales y a su evolución comparada con la media nacional.

Ahora bien, la principal novedad del año que estamos analizando, la constituye el *Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León,* de 10 de febrero de 2016 donde se manifiesta que el convenio sectorial es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, en una apuesta continuista por el convenio de ámbito provincial y, más en concreto, los agentes económicos y sociales convienen:

- Abrir el ámbito funcional de los convenios colectivos sectoriales existentes a actividades económicas sin regulación;
- Fomentar procesos de negociación de nuevos convenios colectivos entre las partes legitimadas para ello;
- Acordar incluir en los convenios colectivos de sector la comunicación de iniciativa de promoción de los convenios de empresa con la siguiente redacción: "*En aquellas empresas afectadas por este convenio colectivo, en las que se promueva la negociación de un nuevo convenio de empresa, la parte promotora comunicará por escrito la iniciativa de dicha promoción, a la otra parte, a la Comisión Paritaria del presente convenio y a la autoridad laboral a través del REGCON, expresando detalladamente las materias objeto de negociación*."

El análisis de la negociación colectiva en la Comunidad se lleva a cabo, en primer lugar, con datos del Boletín de Estadística Laboral (BEL) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS). Recordemos que el BEL ofrece datos de todos los convenios colectivos vigentes (independientemente de si se hayan

registrado o no en el año objeto de estudio) y sus cifras no son definitivas a día de hoy. Estos datos se completan con la información aportada por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León sobre convenios colectivos en la Comunidad, aprovechando las posibilidades del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos (REGCON).

Así, en España, según datos del BEL (tomados en febrero de 2017) el número de convenios registrados hasta el 31 de diciembre de 2016 fue de 3.262 (3.085 en el año anterior), que afectaron a 7.794.217 personas trabajadoras (7.044.125 en 2014).

Según ámbitos negociadores, el número de convenios ha aumentado tanto en los de empresa (pasando desde los 2.396 de 2015 a los 2.506 de 2016) como en los de ámbito superior (de los 689 del año pasado a los 756 de 2016). En 2016 el 76,8% del total de los convenios fue de empresa y el 22,2 restante de ámbito superior, lo que implica un ligero descenso del peso relativo de los convenios de empresa (ya que en 2015 estos porcentajes eran del 77,7% y 22,3%, respectivamente).

En lo que se refiere a personas trabajadoras afectadas se han incrementado en los dos ámbitos negociadores, siendo la cifra de los de empresa de 487.701 y los de otro ámbito 7.306.516 (lo que significa un 93,7% del total; 0,4 puntos porcentuales más que el año anterior), por lo que sigue cumpliéndose la regla general de que la mayoría de los trabajadores están afectados por convenios de ámbito mayor a la empresa y la proporción de trabajadores afectados por convenios de empresa sigue descendiendo y ha pasado desde el 9,2% de 2012 al 6,3% del presente año.

Tal y como ya sucediera en 2015, se ha producido un aumento en términos absolutos tanto en los convenios de empresa como en los de otro ámbito aunque, a diferencia de lo acontecido en el año anterior, estos últimos han aumentado su peso relativo en términos interanuales (del 22,3% del total de convenios de 2015 al 23,2% de 2016), pese a lo cual se puede seguir afirmando que en España permanece la prevalencia del convenio de empresa en la estructura de la negociación colectiva.

Por su parte, en Castilla y León también se incrementa tanto el número de convenios (pasando de los 261 de 2015 a los 271 de 2016), como el número de personas trabajadoras afectadas por los mismos, que pasa de 230.663 a 261.809. Sin embargo este incremento de convenios en términos globales no tuvo lugar en los dos ámbitos negociadores, puesto que los convenios de otro ámbito aumentaron (de 100 a

113), pero los de empresa disminuyeron (de 161 a 158), lo que implica que sigue disminuyendo el peso relativo de los convenios de empresa dentro del total de nuestra Comunidad, que pasa del 61,7% al 58,3%, con lo que el peso relativo de los convenios de otro ámbito sube hasta el 41,7% y la diferencia con España en este sentido es ya de 18,5 puntos porcentuales (cuando en 2015 era de 16 y en 2014 de 7,10), *tabla II.20*.

En cuanto a las personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva siguen aumentando, pasando de las 230.663 personas trabajadoras de 2015 a las 261.809 de 2016 (31.146 personas más) por lo que, aun cuando este incremento haya sido menor que el de 2015, puede seguir afirmándose que sigue aumentando la cobertura de la negociación colectiva en nuestra Comunidad gracias al esfuerzo negociador de los agentes económicos y sociales. Este incremento de personas trabajadoras afectadas únicamente se produjo en el caso de los convenios colectivos de otro ámbito (que suben de los 198.108 de 2015 a los 245.774 de 2016) ya que las personas afectadas por convenios de empresa, pasan de 32.555 en 2015 a 16.035 en este año. Esta diferencia es correlativa con la media en España en la ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa: el 6,3% del total lo están en España, mientras que el 6,1% son las afectadas en Castilla y León por convenios de empresa (este porcentaje provisional es el más bajo en los cinco años de la serie, recuérdese que en 2015 era del 14,1%).

Si medimos las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en nuestra Comunidad suponen una media de 101,5 por convenio y en España de 198. Este valor es casi idéntico para España pero en nuestra Comunidad era de 202,1 en 2015. En el caso de los convenios de sector la media de personas afectadas por convenio es de 2.175 en la Comunidad y de 9.664 en el conjunto nacional. En cualquier caso sigue siendo cierto que las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad son semejantes a las de España: la mayoría de convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito (el 93,9% en el caso de Castilla y León y el 93,7% en España).

Tabla II.20
Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2012-2016

Años	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2012	376	225	59,8	151	40,2	268.309	24.556	9,2	243.753	90,8
2013	380	229	60,3	151	39,7	301.869	39.345	13,0	262.524	87,0
2014	420	266	63,3	154	36,7	306.463	42.183	13,8	264.280	86,2
2015	410	266	64,9	144	35,1	317.358	43.159	13,6	274.199	86,4
2015(1)	261	161	61,7	100	38,3	230.663	32.555	14,1	198.108	85,9
2016(2)	**271**	**158**	**58,3**	**113**	**41,7**	**261.809**	**16.035**	**6,1**	**245.774**	**93,9**

(1) Datos de 2015 registrados hasta febrero de 2016.

(2) Datos de 2016 registrados hasta febrero de 2017.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En la comparativa por Comunidades Autónomas según el ámbito funcional se observa que en 2016, al igual que en 2015, Castilla y León fue la Comunidad Autónoma con más convenios de otro ámbito (113, fueron 100 en 2015), seguida de Andalucía (97, fueron 94 en 2015) y Cataluña (73, con 71 en 2015. Además, nuestra Comunidad fue la sexta con más convenios de empresa (158). Esto significa que en el total de convenios colectivos acordados en 2016, Castilla y León con 271 fue la cuarta Comunidad Autónoma, solo por detrás de Andalucía (482), Cataluña (358) y País Vasco (313).

Los números concretos de la variación 2016 sobre el año anterior son los siguientes: en 2016 se registraron en Castilla y León un total de 271 convenios con efectos económicos en 2016 frente a los 261 de 2015. Los convenios de empresa fueron 3 menos, ya que pasaron de 161 a 158; sin embargo, los de otro ámbito pasaron de 100 en 2015 a 113 en 2016 (merece la pena recordar que en 2014 solo fueron 65). No obstante, este aumento de la actividad negociadora estuvo por debajo de la media en el conjunto de España: 47,80% en el total de convenios y en los convenios de empresa (57%). Sin embargo, los convenios de otro ámbito aumentaron un 22,80% de media en España y un 53,80% de media en Castilla y León, *tabla II.21*.

Tabla II.21

Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2015 y 2016

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2015(1)	2016(2)	Var 16/15	2015(1)	2016(2)	Var 16/15	2015(1)	2016(2)	Var 16/15
Andalucía	419	482	15,0	325	385	18,5	94	97	3,2
Aragón	108	129	19,4	81	99	22,2	27	30	11,1
Asturias	98	93	-5,1	81	77	-4,9	17	16	-5,9
Baleares	43	36	-16,3	35	29	-17,1	8	7	-12,5
Canarias	129	146	13,2	111	126	13,5	18	20	11,1
Cantabria	65	77	18,5	52	58	11,5	13	19	46,2
Castilla la Mancha	111	167	50,5	78	112	43,6	33	55	66,7
Castilla y León	**261**	**271**	**3,8**	**161**	**158**	**-1,9**	**100**	**113**	**13,0**
Cataluña	370	358	-3,2	299	285	-4,7	71	73	2,8
C. Valenciana	230	253	10,0	172	188	9,3	58	65	12,1
Extremadura	52	71	36,5	36	51	41,7	16	20	25,0
Galicia	183	202	10,4	146	168	15,1	37	34	-8,1
Madrid	177	165	-6,8	150	134	-10,7	27	31	14,8
Murcia	47	51	8,5	31	40	29,0	16	11	-31,3
Navarra	111	116	4,5	102	103	1,0	9	13	44,4
País Vasco	325	313	-3,7	298	283	-5,0	27	30	11,1
La Rioja	46	44	-4,3	33	35	6,1	13	9	-30,8
Ceuta y Melilla	13	15	15,4	10	11	10,0	3	4	33,3
Inter CCAA	297	273	-8,1	195	164	-15,9	102	109	6,9
España	3.085	3.262	5,7	2.396	2.506	4,6	689	756	9,7

(1) Datos de 2015 registrados hasta febrero de 2016.

(2) Datos de 2016 registrados hasta febrero de 2017.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En cuanto a los datos definitivos aportados por el Registro Central de Convenios Colectivos de la Consejería de Empleo, los convenios colectivos registrados en Castilla y León (datos de registro, definitivos y cerrados a 31 de diciembre de 2016) fueron 114 en 2016, lo que supone 23 menos que en 2016 (un descenso interanual del 17%). De ellos, 68 eran de empresa y 46 eran de sector (descenso negociador más acusado en el caso de los convenios de empresa - del 24% - que en los de sector –del 4%). Las empresas afectadas por la negociación han pasado de 31.456 a 28.240 (un descenso del 10%), mientras que el número de personas trabajadoras pasa de 89.600 a 98.195 (una reducción del 10%), *tabla II.22*.

Tabla II.22

Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2015-2016

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2015	**2016**	**Var 16/15**	**2015**	**2016**	**Var 16/15**	**2015**	**2016**	**Var 16/15**
Empresa	82	67	-18%	82	67	-18%	7.154	5.826	-19%
Sector	45	43	-4%	28.770	28.088	-2%	76.991	83.812	9%
Provinciales	127	110	-13%	28.852	28.155	-2%	84.145	89.639	7%
Empresa	7	1	-86%	7	1	-86%	863	126	-85%
Sector	3	3	0%	2.597	84	-97%	4.592	8.431	84%
Interprovinciales	10	4	-60%	2.604	85	-60%	5.455	8.557	57%
Empresa	89	68	-24%	89	68	-24%	8.017	5.952	-26%
Sector	48	46	-4%	31.367	28.172	-10%	81.583	92.243	13%
Total	137	114	-17%	31.456	28.240	-10%	89.600	98.195	10%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

Como viene siendo habitual en los últimos años, la mayoría de los convenios registrados son provinciales (110) y 4 son interprovinciales. Los convenios provinciales descendieron un 13% (de 130 en 127 en 2015 a 110 en 2016). Los convenios provinciales de empresa pasaron de 82 a 67 y los convenios provinciales de sector de 45 a 43. Sin embargo, el mencionado descenso de convenios provinciales (de 127 a 110) no conlleva una reducción en el número de trabajadores afectados, que pasa de 84.145 a 89.639 (incremento del 7%).

Por su parte, los convenios interprovinciales fueron 4(1 de empresa y 3 de sector), frente a los 10 de 2015, que afectaron a 126 trabajadores los de empresa (863 en 2015) y 8.431 los de sector (4.592 en 2015).

Por provincias, el número total de convenios colectivos tuvo una subida en las provincias de Burgos (91,67%), Salamanca (50,00%) y Soria (16,67%) y las provincias donde más convenios se registraron fueron: Burgos (23), Valladolid (19), León (13) y Salamanca (12). En Burgos es donde se produjo la variación 16/15 más importante (91,67%), seguramente porque en el periodo anterior se había producido una bajada del 58,60%. En cuanto a la afectación de número de empresas y trabajadores, como ya sucediera en 2015, destaca Valladolid, con 10.019 empresas y 22.914 personas trabajadoras;

aunque fue en Burgos donde hubo mayor número de convenios.

En cuanto a la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León (creada por *Decreto 14/2014, de 3 de abril*) como órgano equivalente en nuestro ámbito territorial a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, y en relación a sus dos tipos de funciones durante 2016:

- Consultivas (en orden al planteamiento y determinación funcional de los convenios colectivos y en el procedimiento de extensión de un convenio colectivo), no se produjo consulta alguna relativa al ámbito funcional de convenios pero sí una solicitud con fecha de entrada el 16 de mayo de 2016 sobre la posible extensión del Convenio de Industrias de Tintorerías y Limpieza de ropa, Lavanderías y Planchado de ropa de Valladolid a las provincias de Ávila, Segovia y Soria de la que se remitió el 23 de mayo Informe al solicitante (Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Prevención y Riesgos Laborales).
- De intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente. En 2015 se inició un expediente por una solicitud de fecha 26 de junio de 2015 presentada por un representante de empresa sobre solución de discrepancias surgidas en torno a la inaplicación de previsiones de Convenios Colectivos de cinco centros de trabajo, que finalizó por decisión adoptada el 15 de febrero de 2016, inadmitiendo la solicitud, tras un período de suspensión del procedimiento al constatarse que estaba interviniendo la jurisdicción competente.

Otro aspecto de importancia de la negociación colectiva es el total de acuerdos de **inaplicaciones** en la empresa de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable, ya sea de sector o empresa (artículo 82.3 ET) y de acuerdos de modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable (artículo 41 ET). En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, hubo 45 inaplicaciones de convenios colectivos (fueron 55 en 2015). Las cuatro provincias donde más inaplicaciones se produjeron, y por este orden, fueron: Burgos (12) y Valladolid (12), seguidas de León (7) y Ávila (7).

Además, en 2016 se registraron 18 **modificaciones** (11 en 2015), bien es cierto que, aunque están registradas como tal en REGCON, en 5 de los 11 casos se trataba de calendarios laborales y no de modificaciones como tal. La provincia que registró más modificaciones fue –como en 2015- Burgos (5), registrándose además 4 en León, 3 en Salamanca y 3 en Valladolid. La única provincia donde no hubo inaplicaciones ni modificaciones fue Soria.

En lo que se refiere a **salarios**, recordemos que el *III AENC* dispone que "… *los salarios negociados en los próximos años deberían comportarse de acuerdo a las siguientes directrices, que están orientadas al mantenimiento y/o la creación de empleo de calidad: incremento salarial para 2015, hasta 1%, e incremento salarial para 2016, hasta 1,5%",* si bien teniendo en cuenta que "*los negociadores deberán tener en cuenta las circunstancias específicas de su ámbito para fijar las condiciones salariales, de tal manera que los porcentajes de incremento salarial podrán modularse en cada sector o empresa dentro de los límites derivados del incremento de la productividad, medida conforme a los parámetros que establezcan los negociadores y del empleo".* Por su parte, en nuestro ámbito territorial el ya citado *Acuerdo de trasposición del III AENC* de 30 de julio de 2015, recomienda "*a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que puedan contemplar un incremento salarial (…) que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado".*

En 2016 la **variación salarial** pactada en España, según datos provisionales hasta el mes de febrero de 2017, fue en total del 1,08% (0,71% en 2015 con datos ya definitivos), por debajo del límite máximo recomendado por el *III AENC*, de un incremento salarial hasta el 1,5% en 2016. En Castilla y León, la variación salarial fue del 0,92%, inferior a la del conjunto nacional (como ya sucediera en 2015) y superior a la de 2015 (que, con arreglo a datos definitivos fue del 0,53%) Tanto en España como en Castilla y León la tasa de variación salarial se sitúa por debajo de la tasa interanual del IPC, que fue del 1,57% (recuérdese que en 2015 esta tasa fue del 0,02%).

Según ámbito, la variación salarial en Castilla y León en los convenios de empresa fue del 1,0% y en los convenios de otro ámbito fue de 0,92%. En España la variación salarial pactada en los convenios de empresa fue del 0,83% y en los convenios de otro ámbito del 1,10%, por lo que la variación salarial de nuestra Comunidad en 2016 es superior en el ámbito de la empresa (1,00 de Castilla y León frente a 0,83%) pero inferior en el ámbito superior (0,92% de nuestra Comunidad frente a 1,10). Así, como ya viene sucediendo en los últimos años (salvo en 2012), en España se mantiene la tendencia de mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa mientras que en Castilla y León, a diferencia de en 2015, la variación positiva fue mayor en los convenios de empresa, *tabla II.23.*

Tabla II.23

Variación salarial revisada, en porcentaje, 2012-2016(1)

	España			Castilla y León			% Tasa
Años	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	interanual IPC
2012	1,16	1,48	1,13	1,43	1,48	1,43	2,87
2013	0,53	0,55	0,53	0,55	0,16	0,61	0,25
2014	0,50	0,37	0,51	0,32	0,23	0,33	-1,04
2015	0,71	0,46	0,73	0,53	0,45	0,55	0,02
2016	**1,08**	**0,83**	**1,10**	**0,92**	**1,00**	**0,92**	**1,57**

(1) Datos registrados hasta febrero de 2017.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) e INE.

La media de variación salarial en 2016 no superó en ninguna Comunidad Autónoma la tasa interanual del IPC (1,57%). La variación salarial revisada más baja fue en Ceuta y Melilla (0,63%), seguida de Castilla y León y Extremadura (0,92%).En la variación salarial pactada en convenios de empresa, nuestra Comunidad (con un 1,00%) fue la tercera con mayor incremento en el ranking de Comunidades Autónomas, solo por debajo de Ceuta y Melilla (1,19%) y de Navarra (1,17%); y en convenios de otro ámbito (con un 0,92% de incremento, al igual que Extremadura) solo se encuentran por encima de Ceuta y Melilla (0,58%).

En cuanto a la **jornada laboral**, en 2016, la jornada media pactada en España fue la más alta de toda la serie de los últimos cinco años (1.757,8), incrementándose un 0,71% sobre la de 2015 (que, con arreglo a datos ya definitivos, fue de 1.754,4). La jornada media anual pactada en los convenios de empresa fue de 1.712,5 horas en 2016 (incremento del 0,38%), mientras en los convenios de ámbito superior a la empresa fue de 1.760,8 horas (variación positiva del 0,68%). La jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior en 48,3 horas/año (en 2015, con datos definitivos, esta diferencia fue de 43 horas/año). Por sectores productivos, la jornada anual media pactada en el ámbito de empresa se redujo en 2016 en términos interanuales sólo en la construcción (un 0,22%), aumentando en el resto de sectores: Agrario (+1,37%), Servicios (+0,47%) e Industria (+0,12%). En el ámbito superior, descendió en el sector Agrario (un 0,97%) y ligeramente (un 0,03%) en la Construcción, mientras que aumentó ligeramente (un 0,01%) en al Industria y, especialmente, en los Servicios (un 1,21%).

Computando la jornada anual media pactada sin diferenciar ámbito observamos que sube en los servicios (un 1,22%) y en, menor medida, en la Industria (un 0,10%), mientras que se redujo ligeramente en la Construcción (un 0,04%) y, con mayor intensidad, en el sector Agrario (un 0,96%). Como viene siendo habitual, la mayor jornada media anual pactada en los convenios colectivos en España corresponde a la Agricultura con 1.761,50 horas en 2016, aunque es muy similar a la de los Servicios (1.761,20).

En lo que se refiere a **Planes de Igualdad**, y según datos de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*, en 2016 se registraron 2 planes de igualdad por 2 empresas y afectaron a un total de 862 trabajadores (3 empresas con 1.222 trabajadores en 2015). Recordemos que la elaboración y aplicación de estos Planes es preceptiva para empresas que tengan un censo laboral superior a 250 trabajadores; cuando se disponga en el convenio colectivo que sea aplicable de sector o de grupo de empresa asimilado a sector; si lo dispone una decisión administrativa adoptada por la autoridad laboral en el marco de un procedimiento sancionador. A pesar de los cambios operados en la hoja estadística de REGCON en materia de Igualdad en 2010, en algunos de los convenios colectivos registrados observamos que no existe correspondencia entre los resultados recogidos en los cuestionarios de preguntas mencionadas y el contenido real de los acuerdos.

PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO

En Castilla y León el 29 de septiembre de 2015 se firmó el III ASACL, con una vigencia que se extiende desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2017. El III ASACL es expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados.

Además, recordemos que por *Acuerdo relativo al Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA), de 27 de enero de 2016* y posterior *Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, CECALE, CC.OO. de Castilla y León y UGT de Castilla y León sobre el Sistema de Solución de conflictos individuales, de 30 de septiembre de 2016*, se establece que desde el 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2016 el SERLA comience a conocer de las peticiones de conciliación-mediación y arbitraje

de los conflictos individuales laborales en la provincia de Valladolid (aunque conforme dispone el artículo 9 del III ASACL están excluidas las que versen exclusivamente sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía) y que a partir del 1 de enero de 2017 el SERLA constituya la única vía para tales peticiones en Valladolid, y comience a extenderse progresivamente en las restantes provincias para que a 31 de diciembre de 2017 la vía del SERLA sea la única en todos los ámbitos territoriales donde en la actualidad se están desarrollando las conciliaciones individuales y donde estén, o pudieran estar ubicados los Juzgados de lo Social en Castilla y León (en el momento actual todas las capitales de provincia más Ponferrada).

En 2016 se presentaron en Castilla y León un total de 256 solicitudes de intervención acumuladas (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), lo que supone un incremento frente a las 243 de 2015. Todas fueron solicitudes de conciliación-mediación y no se produjo ningún arbitraje (al igual que en 2015). Los meses de mayor actividad -atendiendo a la variable de las solicitudes registradas- fueron enero (33), marzo (31) y abril (27).

En cuanto a los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los procedimientos archivados, los efectivos y el resultado final del procedimiento, en 2016 se celebraron efectivamente 218 de los 256 registrados en el SERLA (un 85%, frente al 87% de 2015). Esto significa que sumando las mediaciones donde se produjeron acuerdo, desacuerdo y las intentadas sin efecto, hubo 7 procedimientos efectivos más que en 2015. En 2016 se intentaron sin efecto 17, casi el doble que en 2015 (9). También hay que destacar que el número de solicitudes que se archivaron fueron 6 más que en el año anterior, en total 38 frente a las 32 de 2015.

En definitiva, el número de procedimientos que entraron en el SERLA durante 2016 se incrementó en un 5,3%, las empresas afectadas disminuyeron un 56% y el número de personas trabajadoras afectadas se incrementó en un 11,4%.

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 75 de los 201 expedientes (37,31% frente al 41,08% de 2015) y otros 126 terminaron en desacuerdo. En los conflictos de intereses, a diferencia de lo acontecido en los cuatro años anteriores, fueron más los desacuerdos (13) que los acuerdos (11); en interpretación y aplicación, los acuerdos fueron 47 frente a 84 desacuerdos; y en los

que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, también los desacuerdos (29) superaron a los acuerdos (17). Aunque el total de los acuerdos fue inferior en 2016 (75) frente a los de 2015 (83), en los conflictos de interpretación y aplicación los acuerdos en 2016 (47) superaron a los firmados en 2015 (40).

Por sectores, y como viene sucediendo desde 2012, el que más conciliaciones-mediaciones registró en 2016 fue el metal (78), seguido de la alimentación (29), limpieza (26, con una subida muy importante porque en 2015 fueron 16) y después telemarketing (18), transportes (14) y químico (12, que ha bajado un 25% en comparación con 2015).

Por provincias, en 2016 hubo mayor presentación de conflictos ante el SERLA en seis de las nueve provincias, descendiendo en Burgos (14,3%), Soria (12,5%) y Zamora (11,1%); también se redujo el número en el nivel interprovincial (un 66,7%; sólo se registró un procedimiento). Un año más, las provincias de Burgos (60), Valladolid (59) y León (46) fueron las tres donde más conflictos se presentaron, algo que se repite históricamente en uno u otro orden. Por otro lado en Segovia (7), Soria (7) y Zamora (8) no se superaron los 10 conflictos presentados. Además, destaca el incremento de Ávila, que pasa de 7 a 15 conflictos presentados (un incremento interanual relativo del 114%), *tabla II.24*.

En cuanto a las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, la causa de procedimiento más habitual fue jornada, horarios y descansos (64), seguido de motivos de conflictos derivados del sistema de remuneración (41) y por bloqueos de negociación (29). Esto supone un cambio respecto a 2015 donde la causa de procedimiento más habitual fue por retrasos e impagos en los salarios (58 procedimientos frente a los 16 de 2016).En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 104.658 totales de 2016, un 42,77% (44.767) se vieron afectadas por bloqueo de negociación (en 2015 esta proporción era de un tercio), siendo esta la causa mayoritaria también para las empresas afectadas (2.538 de las 2.941 totales).

Tabla II.24

Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2015-2016

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2015	2016	% Var. 16/15	2015	2016	% Var. 16/15	2015	2016	% Var. 16/15
Ávila	7	15	114,3	7	15	114,3	895	2.916	225,8
Burgos	70	60	-14,3	70	2.302	3188,6	15.296	18.911	23,6
León	41	46	12,2	2.399	49	-98,0	24.946	8.787	-64,8
Palencia	27	29	7,4	101	170	68,3	2.769	2.959	6,9
Salamanca	10	16	60,0	2.109	55	-97,4	13.831	6.053	-56,2
Segovia	5	7	40,0	602	7	-98,8	3.654	482	-86,8
Soria	8	7	-12,5	8	7	-12,5	1.506	1.017	-32,5
Valladolid	55	59	7,3	1.212	258	-78,7	25.209	29.574	17,3
Zamora	9	8	-11,1	104	8	-92,3	1.342	405	-69,8
Interprovincial	3	1	-66,7	3	14	366,7	710	100	-85,9
Regional	8	8	0,0	67	56	-16,4	3.778	33.454	785,5
Castilla y León	**243**	**256**	**5,3**	**6.682**	**2.941**	**-56,0**	**93.936**	**104.658**	**11,4**

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En lo que se refiere a conflictos laborales individuales gestionados por el SERLA en la provincia de Valladolid, desde el día 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, la mayoría de estos procedimientos individuales se debieron a despidos (66), 14 fueron de sanción y 40 pertenecieron a la categoría de varios. Ha de tenerse en cuenta que durante el período descrito estos conflictos también se pudieron presentar ante la Oficina Territorial de Trabajo (OTT) pero que a partir del 1 de enero de 2017 la vía del SERLA será la única para conocer de los conflictos individuales en la provincia de Valladolid.

En cuanto a las **conciliaciones colectivas tramitadas por y ante la Administración Laboral** es conveniente recordar, como se ha venido apuntando en los últimos Informes Anuales, que tienen un carácter residual y se han reducido hasta casi no llegar a utilizarse, precisamente porque esta labor ahora se desarrolla en su integridad dentro del SERLA.

En España, el número de conciliaciones colectivas prácticamente se mantuvo constante (462 en 2016 respecto a las 461 de 2015), y se redujeron un 40,8% los trabajadores afectados (de 581.182 a 344.179) aunque aumentaron en un 254,4% las empresas afectadas (de 461 a 1.634).En nuestra Comunidad, y con arreglo a datos del BEL de la Junta de Castilla y León, no se ha registrado ninguna solicitud de conciliación colectiva (una en 2015). En cualquier caso, conviene recordar que los conflictos colectivos en nuestra Comunidad se presentan ante el SERLA aunque no obstante, es posible que se inste ante la autoridad laboral competente.

En lo que se refiere a la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del **Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA),** en 2016 se tramitaron 398 conflictos (422 en 2015), mayoritariamente de empresa (356, esto es un 89,5% del total) y los 42 restantes fueron conflictos de sector. Del total de conflictos tramitados, 353 de ellos afectaron a centros de trabajo de todo el Estado, bien de empresa (312) o de sector (41); y 26 fueron de empresas con centros de trabajo en varias provincias de diferentes Comunidades Autónomas y 1 de sector, igualmente interprovincial. La afectación de estos conflictos estatales e interprovinciales fue en 2016 en 2 empresas de Valladolid y 1 empresa con presencia en Salamanca; por otra parte, hubo 1 empresa asentada en Castilla y León, con centros de trabajo también en otras Comunidades Autónomas, que planteó conflicto en el SIMA. Por último, la Comisión Mixta del sector de químicas se reunió en el SIMA por 14 conflictos colectivos donde debía intervenir, que afectaron a 14 empresas de Castilla y León.

Por su parte, las **conciliaciones individuales terminadas ante las Oficinas Territoriales de Trabajo en Castilla y León** fueron 20.119 (casi la misma cifra que en 2015, cuando fueron 20.110), de las que han correspondido a despidos 8.612 (el 42,80% del total), lo que supone un descenso del 4,7% respecto a 2015, y terminaron con avenencia 4.068 (un 8.0% más que en 2015). En España hubo 410.578 conciliaciones individuales (un 1,2% menos que en 2015), de las cuales 203.498 tuvieron como objeto material un despido (un 0,6% menos que en 2015) y terminaron con avenencia 106.778 (un 5,2% más).

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Según datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, en 2016 el total de Expedientes de Regulación de Empleo comunicados (extintivos, suspensivos y de reducción de jornada) fue de 405 (642 en el año anterior), que se distribuyeron de la siguiente forma: los Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión fueron 217 (307 en 2015), los de rescisión de contrato fueron 28

(41 el año anterior) y los de reducción de jornada 160 (294 en 2015). Como es habitual en los últimos años, observamos que la mayoría de los ERES en la Comunidad son de suspensión, lo que se debe, en parte, a las ayudas a los ERES a empresa y trabajadores que se conceden en nuestra Comunidad en el caso de que haya acuerdo.

El número total de EREs ejecutados en 2016 afectó a 4.222 personas trabajadoras (fueron 9.508 en 2015), de las cuales 3.144 eran hombres y 1.078 mujeres, por lo que sigue siendo cierta la regla de que la mayoría de personas trabajadoras afectadas son hombres. Sin embargo, por tipo de ERE, el número de personas trabajadoras afectadas aumentó en los de rescisión (pasando de 606 en 2015 a 647 en 2016, con 421 hombres y 226 mujeres), mientras que en los dos restantes tipos se consignó un descenso por todos los conceptos. Y así, las personas trabajadoras afectadas en los de rescisión pasaron de 7.758 en 2015 a 2.912 en 2016, y los días de suspensión pasaron de 62.661 a 46.232; en los expedientes de reducción disminuyeron las personas trabajadoras afectadas de 1.144 a 663 y los días de reducción pasaron de 106.228 a 59.369.

Por provincias, las que tuvieron mayor número de comunicaciones de EREs fueron León (108), Burgos (68), Salamanca (64) y Valladolid (50), el mismo orden que en 2015 aunque con un descenso tanto en estas cuatro provincias como en todas las de la Comunidad. Donde menos EREs hubo fue en las provincias de Zamora (13), Soria (24) y Segovia (21).

Por sectores productivos, el sector servicios fue donde, al igual que en 2015, hubo más EREs, en total 209 expedientes (347 en 2015), que afectaron a 1.486 trabajadores. En la industria hubo 124 (182 en 2015), que afectaron a 2.184 personas trabajadoras, más que en el sector servicios, aun siendo menor el número de EREs. En la construcción hubo 69 EREs (111 en 2015) y afectaron a 547 personas trabajadoras. Por último, en el sector agrario hubo 3 EREs (2 en 2015), que afectaron a 5 personas (a 18 en 2015). Por lo que se refiere a la modalidad de ERE mayoritaria en cada uno de los sectores productivos, en los Servicios el tipo de ERE predominante fue el de reducción (102 del total de 209 ERES en este sector), en la Industria el de suspensión (73 de los 124), en la Construcción el de suspensión (51 del total de 69) y en la Agricultura el de reducción (2 de los 3).

En España, según el Boletín de Estadísticas Laborales del MEYSS el número de empresas afectadas por expedientes de regulación de empleo (suspensión, extinción y reducción de jornada) fue en 2016 de

3.999 (un 29,5% menos que en el año anterior). Las personas trabajadoras por Expedientes de Regulación de Empleo del conjunto nacional fueron 85.576, lo que significa una disminución en el total del 13,9%, reduciéndose asimismo en los tres tipos: extinción (0,9% menos), suspensión (13,9% menos) y reducción (37,2% menos). La mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por suspensiones del contrato (61,9%, proporción prácticamente idéntica a la de 2015).

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En cuanto a los asuntos judiciales sociales resueltos por los Tribunales de Justicia del orden social (despidos, otros conflictos individuales y colectivos y de Seguridad Social), según el BEL fueron en Castilla y León 16.498 (un 19% menos que el año anterior) y, dentro de ellos, también se redujeron los referidos a despido un 10,1% (que pasaron de 5.117 a 4.598). El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales en nuestra Comunidad superó la de 2015 (que es la más baja de los últimos cinco años, 25,1%) y también las de 2012 y 2013, ya que se situó en el 27,9%, solo superada por el 31,6% de 2014. No obstante, fue inferior a la correspondiente a España (29,5%).

Por provincias, fue Valladolid con 4.823 en la que más asuntos en total se resolvieron, seguida de León con 4.070 (que experimentó una importante reducción del 31% respecto a 2015) y Burgos, con 2.431 (un 36,9% menos que en 2015).Todas las provincias experimentaron reducciones interanuales excepto Soria (+19,3%) y Zamora (+0,8%).

Al igual que en 2015, las tres provincias donde más juicios resueltos tuvieron como objeto el despido fueron: Valladolid, 1.388; León con 1.047 despidos resueltos judicialmente y Burgos, con 610 despidos resueltos. La cifra de despidos resueltos también subió en dos provincias: Ávila (11,2%) y Valladolid (1,3%).

HUELGAS Y CIERRES PATRONALES

Según los datos de la Consejería de Empleo, en 2016 hubo 10 huelgas provinciales (27 en 2015), 2 huelgas autonómicas (7 en 2015) y 19 las de ámbito nacional (generales y que afecten a más de una Comunidad Autónoma, 35 en 2015).

En el ámbito provincial, las 10 huelgas se repartieron de la siguiente manera: en Valladolid se secundaron 4 huelgas y durante este año hubo 1 huelga provincial en Ávila, Burgos, León, Palencia,

Segovia y Zamora. No se celebró ninguna huelga en las provincias de Salamanca ni Soria (en las que tampoco tuvo lugar ninguna en 2015) mientras que Segovia y Zamora, que no habían celebrado ninguna huelga en 2015, secundaron 1 en cada una de estas provincias durante 2016.

Según los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del MEYSS (que no proporcionan información sobre las huelgas del "Sector Administración Pública", concretamente de la huelga general de ámbito nacional de 14 de noviembre de 2012, ni los datos de la huelga de la enseñanza pública y privada de 9 de mayo de 2013) en Castilla y León la cifra de participantes en las huelgas de todas las provincias fue de 2.833 (39% menos que en 2015), la más baja de los últimos cinco años.

Los participantes disminuyeron en todas las provincias, excepto en Valladolid donde se pasó de 1.274 participantes a 1.636 (incremento del 28,4%), que concentró el 58% de los participantes. Hay que destacar las importantes caídas en Palencia (del 86%) y Salamanca (del 86%) e indicar que, además de Valladolid, solo se superaron los 300 participantes en Ávila (341) y Burgos (323).

En cuanto a las jornadas no trabajadas por huelga en Castilla y León, en 2016 fue de 4.283, lo que supone un descenso del 66,8% respecto a 2015. El mayor número de jornadas no trabajadas tuvo lugar en Zamora (2.122 jornadas no trabajadas, aunque con solo 83 participantes), Valladolid (617) y León (509). Respecto a 2015 se ha producido un descenso en todas las provincias, salvo Zamora (incremento del 891,6%).

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

En Castilla y León el importe total abonado por el FOGASA en 2016 fue de 38.514.300 € (un 14,8% menos que en 2015); la prestación media fue de 7.299,9 € euros, un 2,4% más que en el año anterior y la más alta de la serie (si bien que el incremento interanual en 2015 fue del 30,6%); las empresas afectadas fueron un total de 1.390, un 24% menos que en 2015, la más baja de toda la serie; y el número de trabajadores beneficiarios (5.276) se ha reducido un 16,8%. El total de expedientes en nuestra Comunidad fue de 4.464 (5.252 en 2015) y los meses que acumularon mayor número de expedientes fueron febrero (1.119) y enero (845).

En España ha descendido el importe total abonado por el FOGASA un 8,2% y se sitúa en 1.043.071.700 €, se ha intervenido en menos empresas, 36.642 (descenso del 13,5%); ha habido menos

personas trabajadoras beneficiarias 147.590 (un 10,7% menos) y ha subido la prestación media un 2,8%, que es la más alta de los últimos cinco años (7.067,4).

En 2016 (como ya sucediera por vez primera en 2015), Castilla y León vuelve a superar a España en cuantía de la prestación media (7.299,9 frente a 7.067,4€), aunque el incremento con respecto a 2015 ha sido mayor en España (2,8%), que en nuestra Comunidad (del 2,4%).

Salud Laboral

Durante 2016, según datos de Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, tuvieron lugar en nuestra Comunidad 25.821 **accidentes con baja** médica (datos de accidentes de personas asalariadas, por lo que se excluyen los sufridos por personas trabajadoras autónomas), lo que supone un incremento, por tercer año consecutivo, en este caso del 7,8% respecto a 2015. En España, el aumento fue del 5 % (con datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del MEYSS).Por otro lado, los **accidentes de trabajo sin baja** laboral en la Comunidad fueron 46.072 accidentes (descenso interanual del 4,06%).

Queremos seguir recordando que los datos desagregados que se exponen en este apartado no se relacionan con la población potencialmente afectada por la siniestralidad, esto es, las personas afiliadas a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta; lo que sí ocurre con los índices de incidencia de la siniestralidad que analizaremos más adelante.

Del total de accidentes con baja de Castilla y León (25.821, como hemos mencionado), 23.308 tuvieron lugar durante la jornada laboral (aumento del 8,3% y del 4,8% en el conjunto nacional) y los restantes 2.513 siniestros se produjeron in itínere (incremento del 3,6% y del 6,2% en España).

Según **gravedad**, los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral de tipo leve fueron 23.112 (aumento del 8,4%, con 1.795 accidentes más), 166 fueron graves (9 menos que el año previo), y 30 mortales (1 menos que en 2015). Los accidentes *in itínere* fueron 2.513, 88 más que el año previo, de los que 6 accidentes fueron mortales *in itínere* (1 más *que* en 2015), resultando un total de 36 fallecimientos por causas laborales durante el ejercicio, la misma cifra que en el año 2015. En España los

accidentes en jornada leves aumentaron un 4,8%, los graves un 1,8% y los mortales descendieron un 7,6%, mientras los *in itínere* aumentaron un 6,2%, *tabla II.25.*

Tabla II.25
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2015-2016

	Total con Baja		En Jornada Laboral				In Itínere	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2015	23.948	36	21.523	21.317	175	31	2.425	5
2016	**25.821**	**36**	**23.308**	**23.112**	**166**	**30**	**2.513**	**6**
Var.	1.873	0	1.785	1.795	-9	-1	88	1
% var.	7,8	0,0	8,3	8,4	-5,1	-3,2	3,6	20,0
España								
% var. (1)	5,0	-3,5	4,8	4.8	1,8	-7,6	6,2	14,9

(1) Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por **sectores**, la accidentalidad aumentó en la Comunidad en todos ellos, registrándose el menor incremento en la construcción (del 5,7%), seguida de la agricultura (del 8,1%), la industria (del 8,2%) y los servicios (un 8,9%).

Por **antigüedad en la empresa**, los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral aumentaron en todos los grupos (excepto para los de 25 a 48 meses en los que descendieron un 2%), siendo los mayores aumentos para los grupos de personas trabajadoras de 7 a 24 meses (un 21,7%), seguidos de los de menos de 6 meses (un 18,7%). Para los accidentes *in itínere*, los incrementos fueron tanto menores cuanto mayor la antigüedad.

Si realizamos un análisis por **tipo de contrato** (indefinido o temporal) se dan incrementos en ambas categorías en el global de la Comunidad, en el caso de los indefinidos de 539 accidentes más (aumento del 4%) y en el de los temporales de 1.243 siniestros más (un incremento del 15,2%).

Consideramos necesario recordar que en el CES estimamos que hubiera sido interesante disponer en este Informe de datos de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral desagregados por tamaño de

la empresa, edad de trabajador, etc., poniéndolos en relación con los asalariados de cada uno de esos grupos, con el fin de conocer los índices de incidencia de la siniestralidad.

En cuanto a la siniestralidad en el sector minero, en Castilla y León durante 2016 se produjeron 198 accidentes laborales, 121 menos que el año anterior, que prácticamente fueron leves, consignándose de tipo grave (1 más que en 2015) y hubo 1 fallecido por causas laborales en la mina (en 2015 hubo 2).La mayor parte de los 193 accidentes de carácter leve se produjeron en la provincia de León (con 133).

Tras el análisis de la siniestralidad de las personas trabajadoras por cuenta ajena, haremos referencia a la accidentalidad de trabajadores autónomos en Castilla y León (que, como hemos apuntado no están incluidos dentro de la estadística anterior). Recordemos que la cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene carácter voluntario (excepto para los trabajadores autónomos dependientes y para aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad) y, por tanto, la información ofrecida no se refiere a los accidentes de trabajo sufridos por la totalidad de los trabajadores autónomos. Durante 2016 se produjeron 837 partes de accidentes (2 más que el año previo). En cinco de las nueve provincias descendieron los accidentes, especialmente en Zamora (15 menos) y en Soria (12 menos); en Ávila permanecieron constantes y en las tres restantes aumentaron en Segovia (21 más), León (11 más) y Valladolid (6 más).

En lo que se refiere a los índices de siniestralidad o **índices de incidencia** en Castilla y León, el índice de incidencia general en 2016 (según los datos no definitivos del *Avance Mensual de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* del MEYSS) adoptó un valor de 3.225 accidentes por cada 100.000 trabajadores expuestos (aumento de 139,5 puntos respecto al año anterior), continuando por debajo del índice medio nacional (que fue de 3.302.

Con respecto al resto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presentaba con los datos provisionales de 2016 el séptimo menor índice de siniestralidad general, mientras que en 2015 (con datos definitivos) ocupaba la quinta posición. La Comunidad Autónoma con menor índice en 2016 continúa siendo Madrid (2.734,6) y la que registró el mayor fue, también de nuevo, Baleares (4.829,3).
Respecto al año previo, en todas las Comunidades aumentó el índice excepto en Asturias, Galicia y

Extremadura. Los mayores incrementos se dieron en Baleares, Navarra y Castilla-La Mancha. Castilla y León fue la cuarta comunidad con mayor aumento en la siniestralidad general (de 139,5 puntos).

Por su parte el índice de incidencia mortal durante 2016 en la Comunidad fue de 4,11 siniestros mortales por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas (0,1 puntos más que el año previo), el quinto mayor de entre las diferentes Comunidades Autónomas y superior a la media nacional (de 3,27). Así, la divergencia entre el valor regional y nacional en 2016 era de 0,84 puntos. De nuevo, la Comunidad con mayor índice en 2016 fue Galicia (7,27) y con menor, continúa siendo Baleares (con 1,06). Respecto al año anterior la incidencia mortal de la siniestralidad aumentó en La Rioja (incremento de 2,9 puntos), País Vasco (de 1,3), Murcia (de 0,5), Andalucía y Castilla y León (en ambas incremento de 0,1 puntos). El índice permaneció constante en Castilla-La Mancha y se redujo doce Comunidades, especialmente en Aragón (3 puntos) y Asturias (2,5 puntos).La evolución de la siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León se representa en la *figura II.18*.

Figura II.18
Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2008-2016

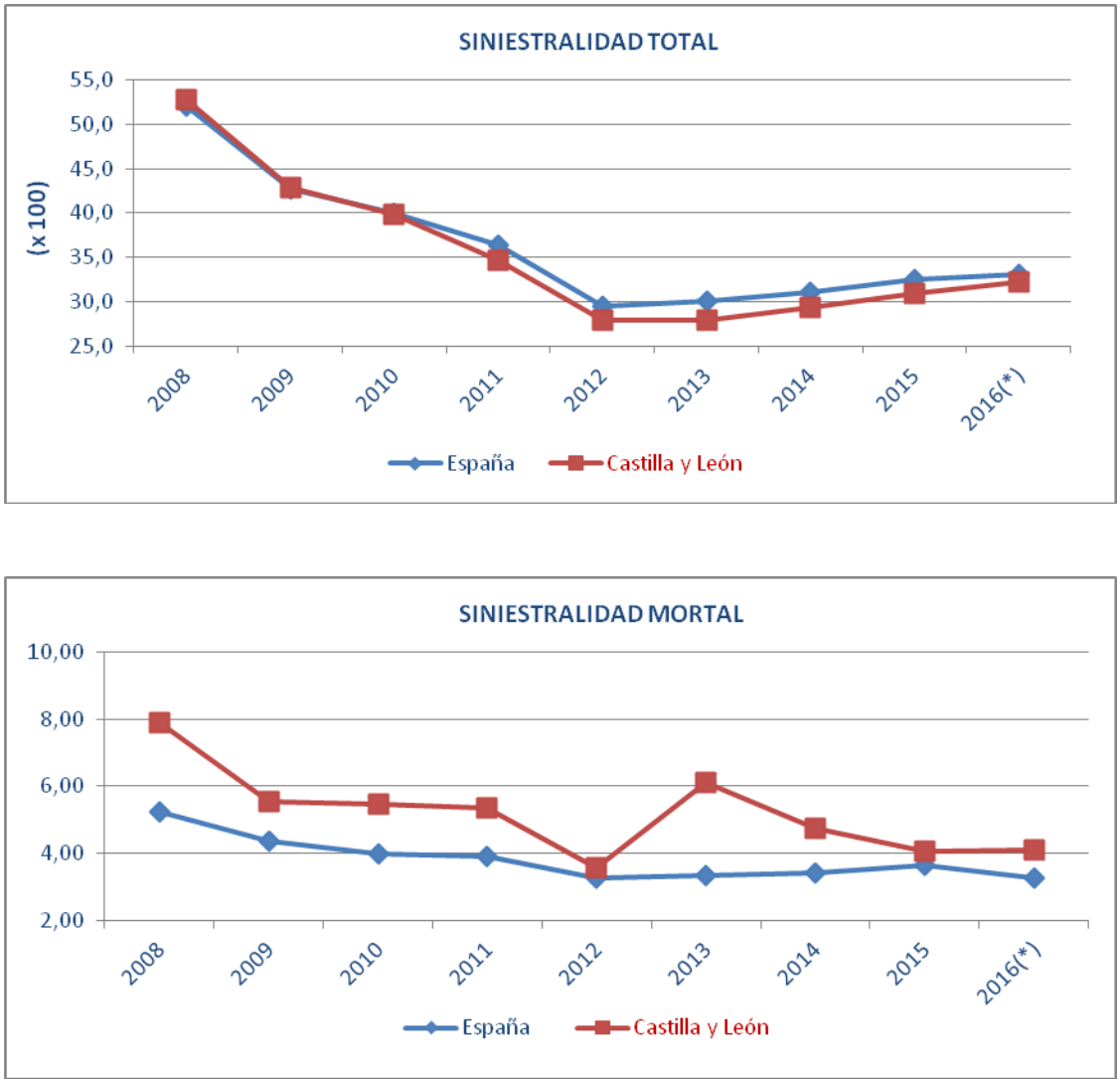

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Continuando con los índices de incidencia, y según datos de la Consejería de Empleo, el índice de incidencia general se situó en 2016 en la construcción en 69,9 accidentes por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo; en la industria en 52,7; en la agricultura en 46,8; y en los servicios en 24,5. Respecto al año anterior, la siniestralidad general aumentó en 2016 en los cuatro sectores, siendo el aumento más

intenso el sector de la construcción (4,3 puntos), seguido del agrícola (3,4 puntos), el de la industria (2 puntos) y, finalmente, el de los servicios (1,5 puntos).El índice de incidencia de la siniestralidad por sexos y sectores muestra que los índices masculinos superan a los femeninos en todos los sectores de actividad, especialmente en el de la construcción. Los índices se incrementaron en ambos sexos para todos los sectores de actividad con la única excepción de los hombres en la industria. En cuanto al índice de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León se redujo en 2.955,9 puntos debido a las reducciones acaecidas en Palencia, León y, especialmente, Soria; mientras índice de mortalidad se redujo en la Comunidad en 29 puntos.

Por último en este apartado de Salud Laboral nos referimos a los datos sobre **Enfermedades Profesionales.** El total de partes de enfermedad laboral registrados en Castilla y León en 2016 fue de 997 (aumento del 26,5% y del 7,6% más en España), de los que los masculinos (493) aumentaron un 26,7% (un 6,2% en España) y los femeninos (504) un 26,3% (un 9,1% en España). Del total de enfermedades profesionales, 436 fueron con baja y 561 sin baja. Los partes de enfermedad laboral con baja médica en 2016 aumentaron un 18,8% (frente al 10,2% nacional). Las enfermedades sin baja, por su parte, aumentaron 33,3%, de forma más intensa que en España (un 5,3% más).

Actuaciones de la Inspección de Trabajo

Durante 2016 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para llevar a cabo su labor en las distintas áreas de trabajo tenía 253 personas en la **plantilla** (4 más que el año anterior), que se distribuían de la siguiente forma: 5 Jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección, 49 Inspectores (en los tres casos se trata de la misma cifra que en el año precedente); 64 personas dentro de Subinspección (2 personas más que en 2015); y 126 personas dentro del Personal de apoyo (2 más que en el año anterior).

En el **conjunto de todas las áreas de la Inspección de trabajo** (Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral, Empleo y Extranjería y Seguridad Social) en el año 2016 se han llevado a cabo 92.601 actuaciones (106.918 en 2014) y se han detectado 4.185 infracciones (4.609 en el año anterior). Es decir, que al igual que en los años previos se ha reducido tanto el número de actuaciones de la Inspección como de las infracciones detectadas.

En lo que se refiere al detalle de cada una de las materias de la Inspección el año 2015, en materia de **Relaciones Laborales** (incluyendo las relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007), se realizaron 10.854 actuaciones (un 1,34% menos que en 2015). Se detectaron 512 infracciones (un 2,85% menos que en el año precedente) y la cuantía derivada las mismas fue de 1.036.158€ (un 9,87% menos que el año anterior). Los requerimientos fueron 3.314 (un 18,95% más), las personas trabajadoras incluidas en estas actuaciones fueron 7.216 personas (un 50,68% más que en 2015) y los contratos transformados en indefinidos aumentaron un 30,12%, (lo que denota un elevadísimo porcentaje de incremento de contratos en fraude: 3.879 detectados por la Inspección).

En materia de **Seguridad y Salud Laboral**, se realizaron 26.848 actuaciones en 2016 (un 16% menos que en el año previo); se detectaron 1.045 infracciones (un 11,74% menos) cuyo importe ascendió a 1.766.036,50€ (un 13,80% menos que año anterior); hubo 8.751 requerimientos (un 18,39% menos) y el número de visitas fue de 9.194 (un 14,74% menos).

En cuanto a la materia de **Empleo y Extranjería** se realizaron 1.761 actuaciones, (un 32,45% menos que en 2015), se detectaron 77 infracciones (73 en 2015), cuyo importe fue de 327.305,31 euros (un 33,3% menos que el año previo) y las visitas fueron 330 (un 8,59% menos que en el año anterior).

Las actuaciones en materia de **Seguridad Social** en 2016 fueron 53.138, un 13,34% menos que en 2015. Se detectaron 2.551 infracciones (un 9,70% menos), se realizaron 18.367 visitas (un 11,33% menos), el número de personas trabajadoras afectadas fue de 4.782 (un 9,76% de descenso interanual), y el empleo aflorado de 5.480 puestos (un 3,39% menos que en 2015).

En lo que se refiere a las campañas concretas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el número de objetivos previstos fue de 8.224 (8.683 en el año anterior) y el porcentaje de cumplimiento es cercano al 124%, *tabla II.26*.

En cuanto a las campañas Empleo y Relaciones laborales, el número de objetivos fue 5.358 de (de 4.967 en el año anterior), siendo el porcentaje del cumplimiento del 108,68%, *tabla II.27*.

Tabla II.26
Programa Territorial Integrado objetivos sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia prevención de riesgos laborales en Castilla y León, objetivos por campañas, 2015- 2016

Campañas	Nº objetivos 2015	Nº objetivos 2016	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones	Nº Trabajadores afectados	Requerimientos
Control seguridad Construcción	3.015	2.712	99,34	2694	6.428	98	287.773,00	228	1.844
Cumplimiento Ley 32/2006	786	725	99,86	724	1596	46	74.380,00	111	166
TAV	500	400	568,00	2.272	2.272	0	0,00	0	1.258
Control riesgos musculoesqueléticos	432	317	89,27	283	849	13	42.714,00	99	212
Sílice cristalina	55	50	72,00	36	120	1	3.000,00	11	57
Control riesgos psicosociales	185	143	88,11	126	327	0	0,00	-	1.224
Control riesgos biológicos [1]	0	65	61,54	40	208	2	5.046,00	55	87
Control riesgos sector agrario	222	254	56,69	144	497	7	14.830,00	39	148
Control de la prevención en PYMES [1]	0	123	47,97	59	236	3	6.138,00	19	60
Condiciones seguridad trabajo menores	58	50	146	73	117	5	10.230,00	14	34
Asistencia técnica apertura centros de trabajo [1]	0	334	458,98	1.533	1.556	2	4.092,00	6	7
Campaña en otros sectores	612	489	118,81	581	2012	35	80.812,00	519	732
Campaña europea [1][3]	0	29							
Servicios de Prevención, propios, y entidades auditoras	429	273	84,28	267	470	7	19.380,00	497	135
Empresas de mayor siniestralidad laboral	166	149	45,32	63	152	1	2.046,00	24	45
Coordinación Actividades empresariales	130	130	108,46	141	143	2	4.092,00	21	50
Integración de la PRL [2]	0	0	-	7	28	0	0,00	0	4
Riesgos Seguridad Vial	91	90	85,56	77	225	1	2.500,00	14	49
Seguimiento planificación preventiva	368	242	93,39	226	662	13	26.598,00	295	241
Prevención de riesgos laborales con enfoque de género	170	153	115,69	177	406	3	7.592,00	11	102
Investigación accidentes graves y mortales	267	242	106,61	258	655	60	273.766,00	69	95
Investigación accidentes leves y comunicados sin baja	343	377	112,73	425	1210	139	317.370,00	187	302
Control cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	677	700	99,86	697	699	428	54.020,00	437	230
Investigación Enfermedades profesionales	177	177	91,53	162	425	5	10.230,00	11	86
Totales	**8.683**	**8.224**	**123,91**	**11.065**	**21.293**	**871**	**1.246.609,00**	**2.667**	**7.168**

[1] Estas campañas son nuevas en 2016

[2] Esta campaña no tiene asignación cuantitativa de objetivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección.

Tabla II.27
Programa Territorial Integrado objetivos sistema inspección trabajo y seguridad social en materia empleo y relaciones laborales en Castilla y León, 2016

Campañas	Nº Objetivos 2015	Nº Objetivos 2016	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones propuestas	Nº Trabaj. Afectados	Requerimientos
Fraude en la contratación	1.010	984	130,28	1.282	1.391	15	34.615,00	202	580
Control de contratos formativos	184	190	101,05	192	243	16	14.272,00	31	57
Prácticas no laborales en empresas	51	44	47,73	21	26	0	0,00	0	0
Encadenamiento de contratos	226	236	77,54	183	200	8	11.378,00	33	76
Control de la contratación a tiempo parcial (1)	0	420	246,67	1.036	503	38	39.050,00	227	207
Control de la subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en el sector de construcción	192	201	90,55	182	195	5	31.255,00	13	6
Control del porcentaje mínimo de trabajadores fijos. Construcción	66	139	116,55	162	180	1	6.251,00	3	63
Control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores (1)	0	39	161,54	63	79	6	28.404,00	23	10
Subrogación convencional (2)	30	0							
Agencias privadas de colocación	24	16	131,25	21	6	0	0,00	-	3
Empresas de trabajo temporal	192	180	81,67	147	220	1	900,00	109	30
Integración laboral personas discapacidad	289	289	107,56	312	315	7	14.879,00	42	81
Control contratos de emprendedores (2)	22	0							
Control del tiempo del trabajo	561	539	118,92	641	984	108	225.170,00	716	418
Control del límite de horas extraordinarias (1)	0	239	57,33	309	529	27	42.641,00	1.080	212

Continua

Continuación

Expedientes de plazo	1.283	924	74,68	690					
Discriminación por razones distintas de género	32	35	214,29	75	106	2	6.876,00	2	32
Condiciones discriminatorias inmigrantes	95	98	118,37	116	196	2	1.252,00	5	22
Desplazamiento de trabajadores en el ámbito de una prestación transnacional de servicios [3]	-	-	-	30	31	7	4.956,00	27	4
Discriminación en el acceso al empleo	42	42	102,38	43	4	0	0,00	0	0
Discriminación en la relación laboral	86	88	122,73	108	157	4	13.688,00	25	30
Discriminación salarial	76	82	98,78	81	123	1	25.000,00	23	9
Acoso sexual y por razón de sexo	16	18	88,89	16	21	3	1.878,00	3	7
Control de medidas y planes de igualdad	49	50	126,00	63	63	1	1.251,00	1.000	18
Comprobación de requerimientos de medidas y planes de igualdad	16	17	88,24	14	15	0	0,00	0	4
Seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	15	19	142,11	26	27	2	3.751,00	262	19
Conciliación de la vida familiar y laboral	42	42	95,24	40	55	4	10.503,00	10	11
Discriminación en la negociación colectiva	97	98	105,10	103	114	0	0,00	0	3
Control subvenciones fomento empleo	271	166	34,34	57	0	0	0,00	2	0
Control subvenciones formación profesional [1]	0	163	54,60	89	108	1	6.251,00	10	2
Totales	4.967	5.358	108,68	6.102	5.891	259	524.221,00	3.848	1.904

Notas:

(1) Campaña nueva en 2016

(2) Campaña que no ha tenido lugar en 2016 pero sí en 2015

(3) Esta campaña no tiene asignación cuantitativa de objetivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección.

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN



RECOMENDACIONES CAPÍTULO II

Mercado Laboral

Consejo Económico y Social de Castilla y León

RECOMENDACIONES CAPITULO II

Variables básicas del mercado de trabajo

El CES recuerda que, a pesar de llevar tres años de crecimiento económico, seguimos teniendo 117.000 personas ocupadas menos que en 2007, una tasa de paro aún muy elevada, del 16%, el empleo es cada vez más precario, el sistema de protección por desempleo se ha deteriorado tanto en cantidad como en calidad, etc., por lo que desde este Consejo consideramos que es necesario un cambio de políticas para crear empleo estable y de calidad mediante un **Plan de Choque por el empleo** que contenga medidas específicas para los colectivos con mayores dificultades, la revisión general de las Reformas Laborales, la mejora de los salarios y el refuerzo de las redes de protección social, de forma que el crecimiento económico llegue a todas las personas.

En 2016, al igual que en los dos años precedentes, de nuevo se creó empleo, tanto en Castilla y León (25.900 empleos netos, un 2,8% más) como en el conjunto nacional (incremento del 2,7%), tras seis años de destrucción de empleo (durante el 2008-2013). En el CES consideramos que aun habiéndose producido este avance, **queda mucho por hacer en la recuperación del empleo perdido durante la crisis,** especialmente en Castilla y León, tanto en cantidad, pues se ha recuperado en el último trienio solamente el 29% del empleo destruido en nuestra Comunidad, porcentaje menor si comparamos con los datos nacionales, en que es el 35%; como en calidad, pues el 90% del empleo asalariado generado en los últimos tres años en nuestra Región es temporal, mientras que en España es del 61% (e incluso en el último año todo fue temporal, no así en el conjunto nacional). A la eventualidad de los nuevos empleos hay que añadirle la parcialidad, que es en Castilla y León del 17% (en el año 2012 era del 12%) y que en el 92% de los casos es involuntaria y, por tanto, no deseada. Por todo esto, desde el CES resaltamos la importancia de que el nuevo empleo creado sea de calidad, lo que estimamos imprescindible para el crecimiento económico y la cohesión social en nuestra Comunidad.

Esta Institución considera que la variable que define con precisión la insuficiencia de nuestro mercado de trabajo es la **tasa de empleo**, que continúa siendo muy inferior a las medias europeas, y esto no se debe a que la tasa de actividad sea menor a las homólogas europeas (al contrario, es

superior), sino a que tenemos tasas de paro muy elevadas. Dicho de otra forma, consideramos que no se debe a una falta de voluntad de trabajar sino a la falta de oportunidades de empleo.

La Comisión Europea ha publicado recientemente la *"Recomendación del Consejo relativa al programa nacional de reformas de 2017 de España y por la que se emite un Dictamen del Consejo sobre el programa de estabilidad de 2017 de España"* en el que se expone que nuestro país presenta uno de los porcentajes más elevados de empleo temporal de la UE y muchos de los contratos temporales son de muy corta duración y que la "*utilización generalizada de contratos temporales va asociada a un menor crecimiento de la productividad (incluso mediante un número inferior de oportunidades de formación en el puesto de trabajo), un empeoramiento de las condiciones de trabajo y un mayor riesgo de pobreza*". Asimismo en ese documento se manifiesta que "*el sistema de incentivos a la contratación sigue siendo disperso y no se centra de forma efectiva en el fomento de la contratación indefinida*". Desde el CES queremos trasladar esta recomendación Europea, considerando que ha de fomentarse la **estabilidad en el empleo,** recurriendo al uso de la contratación temporal únicamente cuando existan las causas legalmente previstas.

Aunque aún lejos de alcanzar los niveles de paro de 2008, es destacable que en los últimos años se ha reducido notablemente el **desempleo**, no obstante, consideramos en el CES que es necesario tener en cuenta que la reducción de la tasa de paro no es consecuencia exclusivamente de la generación de empleo, sino también de la reducción de la población activa que ha tenido lugar desde 2010 en Castilla y León, aproximadamente 51.100 personas, motivada por el enorme y persistente descenso de la población en edad de trabajar en nuestra Comunidad, incluidos los tres últimos años de recuperación, y siendo muy significativa en el último año, mientras que en el conjunto nacional no ha disminuido. Así, se produce una reducción en el paro registrado que se explica a juicio del CES en parte, por el fenómeno migratorio, que hace que disminuyan las cifras de personas que se inscriben en las oficinas de empleo, a lo que habría que añadir una caída en el registro generada por el desánimo de personas a encontrar un empleo.

Para este Consejo la aparente contradicción entre que se haya empezado a crear empleo pero que siga cayendo la **población en edad de trabajar** se explica por dos procesos que además están vinculados: en primer lugar por la nueva emigración, bien al extranjero, bien a otras Comunidades Autónomas con más oportunidades de trabajo, y a que en los primeros años de la crisis eran las personas extranjeras las que regresaban a su país o a otro, pero en la actualidad se ha ido igualando y el número de personas con nacionalidad española que emigran al exterior es similar

al de extranjeros. Y por otro lado, al envejecimiento acelerado que sufre la sociedad, ya que en el año 2008 se alcanza el máximo número de personas en edad de trabajar, y desde el año 2009 hasta el 2016 el número de personas de entre 16 y 64 años se ha desplomado en 119.000 y los mayores de 65 han aumentado en 22.400; por tanto, menos gente participando en el mercado de trabajo y más personas jubiladas se traduce, a nuestro juicio, en que los problemas del área de empleo se irán trasladando a la financiación del sistema de pensiones.

Los datos estadísticos analizados en este Informe (desempleo, parcialidad, temporalidad, etc.) muestran que la situación de las mujeres en el mercado laboral no tiene lugar en condiciones de igualdad respecto a los hombres. En este Consejo pensamos que es necesario impulsar y mejorar el establecimiento de medidas correctoras de las **desigualdades laborales de género**, en lo que se refiere al acceso al empleo y especialmente a las condiciones del mismo, fomentando la eliminación de barreras que impiden que las mujeres participen de forma igualitaria en el mercado de trabajo que los hombres.

Desde el CES además consideramos que para poder visualizar la situación de las mujeres y poder plantear medidas correctoras de las situaciones discriminatorias, es necesario que todas las **estadísticas** que se ofrezcan por parte de la Administración estén **desagregadas por sexo**.

Teniendo en cuenta que una de las principales **causas de inactividad** de las mujeres es el cuidado de la familia y las responsabilidades en el ámbito doméstico en un porcentaje mucho más elevado que en el caso de los hombres, para el CES es recomendable potenciar políticas y medidas destinadas a favorecer el mantenimiento de las mujeres en el mercado de trabajo, así como su reincorporación al ámbito laboral tras períodos largos de ausencia que tengan como causa el cuidado de la familia.

Asimismo, desde el Consejo, consideramos necesario que la **conciliación** de la vida personal, familiar y laboral sea una prioridad en las políticas públicas, fomentando la corresponsabilidad y reforzando el papel de la negociación colectiva en cuanto a medidas y planes de igualdad.

Los datos de empleo a **tiempo parcial** (del 16,7% en 2016 en nuestra Comunidad y del 16,5% en el conjunto nacional) reflejan importantes diferencias por sexos, ya que en Castilla y León la parcialidad femenina era del 27,5% y la masculina del 6,9%. Estas especiales dificultades de las mujeres para acceder al mercado de trabajo hacen aconsejable, según el parecer del CES, el refuerzo

y la puesta en marcha en políticas diferenciales dirigidas a fomentar la inserción laboral de las mujeres, así como la contratación indefinida y a tiempo completo. Todo ello, teniendo en cuenta que esta situación es fruto de la fuerte segregación ocupacional que afecta a las mujeres en el trabajo y que la solución, a nuestro juicio, inevitablemente pasa por la definición y puesta en marcha de medidas efectivas en el mercado de trabajo, que corrijan dicha segregación y sus consecuencias.

En cuanto a la **parcialidad,** también queremos señalar que los datos estadísticos disponibles permiten estudiar la causalidad de la jornada a tiempo parcial en España (con datos de la Encuesta de Población Activa), pero no existen datos por Comunidades Autónomas. Desde el CES continuamos considerando deseable disponer de información estadística sobre las causas por las que una persona tiene un contrato a tiempo parcial en nuestra Comunidad, con el fin de determinar los casos en los que es involuntario, y poder hacer valoraciones al respecto.

Tal y como ponen de manifiesto los datos de la EPA, junto a causas de **parcialidad voluntaria** existe una parcialidad involuntaria que se identifica con no haber encontrado un trabajo a tiempo completo, que constituye el motivo de parcialidad del 61% de las personas ocupadas a tiempo parcial en 2016, por lo que desde este Consejo consideramos necesario velar por que la parcialidad realmente constituya una vía voluntaria de contratación para el trabajador, estimando así necesario impulsar y reforzar la campaña de control de la contratación a tiempo parcial que ha sido desarrollada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por vez primera en nuestra Comunidad en 2016.

Considera el CES que la pérdida de población es una realidad en nuestra Comunidad y esto se refleja en la franja de edad de 16 a 34 años, con la pérdida de 99.200 personas en los últimos cinco años. Por ello, este Consejo recomienda al Gobierno de la Comunidad que establezca nuevas políticas laborales con carácter de urgencia con el objetivo **de asentar laboralmente a nuestros jóvenes** dentro de la Comunidad, al ser el futuro del mercado laboral.

Las cifras de desempleo joven siguen siendo alarmantes en nuestro país y en la Comunidad. Al CES le preocupa especialmente la población joven, considerando necesario que se mejore la planificación en políticas de empleo que apoyen el proceso de inserción de las personas jóvenes en el empleo de calidad, pero que también persigan la permanencia en el empleo. Consideramos que el alto nivel de **desempleo y la precariedad en el empleo de los jóvenes** se ha convertido en un

problema estructural que precisa medidas integrales para fomentar el empleo de calidad de este colectivo que, más allá de la Garantía Juvenil, incluya a las personas de hasta 35 años.

En este sentido consideramos necesario **aprovechar el talento de las personas jóvenes** para cambiar el modelo productivo e impulsar la industria 4.0 en nuestra Comunidad, para lo que desde el CES consideramos que sería positivo estimular la cooperación entre las universidades, las empresas y el sector de la investigación, así como incrementar la financiación autonómica en investigación e innovación.

Entre los colectivos con más dificultades de acceso al empleo se encuentran las personas **mayores de 45 años y las personas que cuentan con bajo nivel de cualificación**. Desde el CES consideramos que es necesario reforzar la formación para estas personas, con el fin de conseguir una mejor adaptación de sus competencias a las necesidades del mercado de trabajo.

En el CES nos sigue preocupando el **desempleo de larga duración** (el porcentaje de personas desempleadas de más de un año sobre el total del parados era del 57,17% en la Comunidad en 2016), ya que consideramos que a medida que se prolonga el tiempo en desempleo, la conexión con el mercado de trabajo disminuye y se reduce la probabilidad de volver a encontrar un empleo estable, lo que conlleva el riesgo de que el desempleo se convierta en estructural. Por ello consideramos necesario que se establezcan medidas para intentar reducir el tiempo en el desempleo, a través de un seguimiento de la persona desempleada que fomente su participación en la formación y la búsqueda activa de empleo.

Por otro lado, y debido al número de desempleados de larga duración, se hace necesario a nuestro juicio no sólo la reforma del **sistema de protección por desempleo** para hacerlo más inclusivo y extenso, sino también una revisión más amplia de los mecanismos de protección social para conseguir rescatar a las personas.

En Castilla y León el *Plan Autonómico de inserción sociolaboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016/2020* (aprobado en noviembre del pasado año), cuyo objetivo principal es promover la inclusión social y evitar cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo, establece acciones como la realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para **personas más vulnerables**, acciones de Información, orientación y asesoramiento, acciones formativas y formativas con empleo, entre

otras, dirigidas a estos colectivos. En el CES consideramos que la forma más eficaz para conseguir la integración social y laboral de las personas en riesgo de exclusión social es facilitar su acceso al empleo y el mantenimiento en el mercado laboral.

Desde el punto de vista del CES el **modelo productivo** de nuestra Comunidad, inserto en un mundo cada vez más globalizado y digitalizado, necesita un desarrollo hacia un modelo en el que se incremente el número de empresas de alto valor añadido que convivan con los sectores tradicionales, fomentando la internacionalización, el avance en el comercio electrónico, el marketing digital, la calidad, el diseño, y de forma especial todo lo relativo a la industria 4.0. Asimismo, nos parece necesario que este modelo productivo sea acompañado de un patrón de relaciones laborales dirigido hacia el empleo estable y salarios que permitan una calidad de vida adecuada.

Asimismo consideramos que nuestro tejido empresarial, con una gran mayoría de empresas pequeñas y en ocasiones aisladas, y, con el fin de aumentar su innovación y competitividad, precisa de **mayor asociacionismo y cooperación empresarial**, por lo que estimamos que sería deseable un mayor apoyo a las Pymes para aprovechar sinergias y perfeccionar los modelos organizativos y logísticos en las empresas de nuestra Comunidad, puesto que las estructuras empresariales pequeñas, tanto por tamaño como por capitalización, constituyen la principal debilidad estructural de nuestro tejido empresarial.

En lo que se refiere al **empleo en el sector público**, como hemos observado en el análisis de los datos estadísticos del Informe en el correspondiente apartado, tras tres ejercicios de reducciones de personal, en 2015 el empleo público se incrementó un 2,5% y en 2016 descendió un 2,5%. Desde el CES consideramos que es necesario continuar en la senda de la recuperación del empleo, también en el sector público, así como en la recuperación de los derechos laborales, para lo que la oferta de empleo público ha de ser suficiente y adecuada a las necesidades de los distintos órganos de la Administración. Desde el CES consideramos necesaria la aprobación de ofertas de empleo público con el fin de recuperar empleo neto en el conjunto de las Administraciones Públicas.

Desde el CES de Castilla y León nos sumamos a las principales aportaciones en el ámbito europeo en relación a la **Economía Social**, como por ejemplo las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea "*La promoción de la Economía Social como motor clave del Desarrollo Económico y Social en Europa"* (7 de diciembre de 2015), la Declaración de Madrid "*La Economía Social, un modelo empresarial para el futuro de la Unión Europea"* (23 de mayo de 2017) o el Dictamen a

propia Iniciativa del Comité Económico y Social Europeo "*La dimensión exterior de la Economía Social"* (8 de junio de 2017).

Y así, desde este Consejo consideramos que ante retos como los del desempleo, la exclusión social o los cambios demográficos a los que se enfrenta Europa en el presente momento, las empresas de Economía Social tienen que desempeñar una función fundamental en la mejora de las perspectivas actuales y futuras de las mujeres y hombres tanto en la sociedad como en el mercado laboral.

Igualmente consideramos necesario que por parte de los poderes públicos se sigan desarrollando Estrategias y Programas que refuercen el **emprendimiento y la innovación social**, y que tiendan, además, a mejorar la visibilidad de la Economía Social y del impacto que tiene en la sociedad mediante, por ejemplo, la creación de asociaciones, para garantizar un conocimiento suficiente para la elaboración de políticas y un mejor reconocimiento de las actividades llevadas a cabo por las empresas de la Economía Social.

Además, este Consejo considera que se deben realizar los esfuerzos necesarios para seguir estudiando la contribución real de la Economía Social a los principales agregados macroeconómicos, así como seguir analizando qué instrumentos financieros son los más adecuados a fin de fomentar su difusión a todos los niveles, con el fin de establecer un ecosistema financiero global que permita el desarrollo y el crecimiento de este tipo de economía.

En el CES consideramos que se debe evitar la utilización de la fórmula del autónomo económicamente dependiente (TRADE), en los casos en que deba utilizarse la figura de la persona asalariada, ya que soslaya sus derechos laborales.

Contratación Laboral

Desde el CES de Castilla y León apostamos por el **empleo estable y de calidad**, fomentando el uso de formas contractuales que garanticen la estabilidad en el empleo, como el contrato indefinido ordinario a tiempo completo.

En el Consejo venimos manifestando nuestra preocupación por el encadenamiento de contratos temporales cuando no existen las causas legalmente previstas, es por ello que

consideramos que es necesario tomar medidas eficaces contra la rotación ilegal y el encadenamiento de contratos.

En este sentido, desde el CES consideramos que existe una **contratación temporal causal** justificada pero que la estacionalidad, la especialización productiva y las circunstancias de la producción no justifican ni la alta temporalidad española y autonómica ni el encadenamiento de contratos temporales, lo que evidencia la existencia de un alto volumen de contratación temporal acausal. Por ello estimamos necesaria la realización de un análisis y estudio tanto a nivel estatal como de nuestra Comunidad para determinar qué razones podrían estar llevando al abuso injustificado de la contratación temporal con el fin de establecer medidas correctoras que se estimen oportunas. Más propiamente en el caso del empleo público, consideramos que se requiere la adopción de medidas específicas por parte de los poderes públicos y especialmente si tenemos en cuenta que en 2016 el sector público sólo generó empleo asalariado de tipo temporal.

En cualquier caso, a juicio del CES, la cobertura de un puesto de trabajo bajo la modalidad de **contrato indefinido ordinario** (salvo cuando precisamente nos encontremos ante alguna de las causas que justifiquen una contratación temporal) a largo plazo supone mayor productividad y, en términos globales, menor coste que el encadenamiento de distintos contratos temporales.

Desde el CES consideramos necesario **reducir la tasa de temporalidad** en el ámbito privado y en el de las administraciones públicas, y en este caso tanto en el empleo público como en los contratos celebrados por la Administración, introduciendo factores en la valoración de las ofertas que favorezcan la estabilidad en el empleo y la incorporación de colectivos con altas tasas de desempleo.

Consideramos que más allá de una necesaria reflexión sobre el **diseño legal de los contratos a tiempo parcial**, los convenios colectivos pueden ser un ámbito adecuado para el establecimiento de criterios relativos a la contratación a tiempo parcial.

El Consejo recomienda la actuación por parte de todos los actores implicados para mejorar la calidad y la idoneidad de los **contratos formativos**, así como el papel que les es propio en la transición hacia el empleo estable de las personas jóvenes. El CES considera que, sobre el marco legal existente, el papel de la negociación colectiva ha de ser clave para identificar los puestos de trabajo a ocupar a través de contratos formativos, así como para asegurar el uso adecuado de esta

forma contractual en el seno de las empresas. El Servicio Público de Empleo, por su parte, a nuestro juicio, ha de seguir cumpliendo un papel relevante en la autorización de los programas formativos asociados a estos contratos y en el seguimiento de dicha formación.

Otro de los datos sobre contratación laboral que llama la atención en el año 2016, es el elevado aumento de la modalidad de **contrato indefinido de apoyo a los emprendedores**, lo que consideramos en el CES que es una forma de precarización de la contratación indefinida, por lo que queremos reincidir en que la contratación estable habría de canalizarse, a nuestro juicio, a través del contrato indefinido ordinario.

Intermediación en el Mercado de Trabajo

Desde el Consejo creemos imprescindible que se lleve a cabo la máxima **coordinación y colaboración** efectiva entre los servicios púbicos de empleo autonómico y estatal (ECYL y SEPE), a través de una mejora de las políticas públicas en intermediación e inserción laboral, de la formación para el empleo y la atención y orientación profesional, así como de la protección y ayudas económicas a las personas desempleadas.

Para este Consejo, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León debe liderar el servicio de intermediación y orientación laboral, pudiéndose complementar sus servicios con las medidas establecidas de colaboración público-privada, garantizando la gratuidad de todos los servicios y bajo los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, con especial atención a aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

Con el fin atender de la mejor forma posible a las demandas de las personas trabajadoras desempleadas, ocupadas y empresas, desde el Consejo consideramos que han de reforzarse tanto los **recursos humanos y medios técnicos** como las infraestructuras de las oficinas de empleo, garantizando un servicio público de calidad.

Desde el CES continuamos considerando necesario incidir en potenciar la **mejora en la gestión de las colocaciones** con el fin de incrementar los niveles de intermediación de los servicios públicos de empleo. Para ello habría de establecer mecanismos que permitan una mayor

conocimiento de las vacantes de las empresas, como paso previo a incrementar la eficacia en la intermediación por ejemplo arbitrando necesidades que permitan a los servicios públicos a acceder a título informativo a las ofertas laborales de las diferentes plataformas de oferta de empleo para poder informar a los demandantes del servicio público de empleo.

Asimismo, continuamos considerando desde el CES que las labores del ECyL son fundamentales en cuanto a orientación, formación e información de las personas desempleadas, incidiendo en los colectivos que presentan más dificultades de inserción en el mercado laboral: jóvenes, personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años, y de manera especial aquellas personas que hayan agotado sus prestaciones y se encuentren en situación de desempleo.

Inmigración y Mercado de Trabajo

En este Consejo, consideramos importante que se realice una **evaluación de las medidas** implementadas en el *III Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2014-2017* y en el *Acuerdo para la integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León* con el fin de ver cuáles de todas estas medidas (106 en total) han tenido mayor incidencia, y para que sirvan de soporte en el desarrollo del *IV Plan Estratégico* y el *Plan 2017-2021.*

Ante la dificultad del acceso al empleo de la población inmigrante (con dificultades en la convalidación de títulos y en el acceso a la formación) consideramos que es necesario **facilitar el acceso a certificados de profesionalidad** y potenciar los mecanismos de ayuda para la convalidación de sus estudios, especialmente en aquellos casos que se carezca de recursos. Asimismo consideramos que es necesario continuar en el desarrollo de procedimientos de acreditación de la experiencia profesional, estimando que sería deseable que exista al menos un centro por provincia para el aprendizaje del castellano.

Las personas extranjeras desempleadas se encuentran en una situación de doble vulnerabilidad, ya que están sometidas a la presión económica que les produce el no tener empleo y a la presión administrativa de no poder renovar su permiso de residencia, lo que, unido a que

normalmente carecen de una red de protección familiar, hace que sean un grupo en riesgo de exclusión social.

Por todo ello consideramos en el Consejo que es necesario potenciar **políticas de formación y empleo para este colectivo** y asimismo reforzar las labores de inspección de trabajo para la detección del trabajo irregular que se produce cuando las personas extranjeras se quedan en una situación administrativa irregular, con el fin de evitar malas prácticas ante su situación de vulnerabilidad.

Tras la aprobación de la **Red de Atención a las Personas Inmigrantes** de Castilla y León (creada mediante Decreto 17/2016, de 23 de junio), en el Consejo consideramos que es necesario fomentar la misma, con el fin de facilitar la integración social y laboral.

Políticas de Empleo

Una de las prioridades del Acuerdo de la Conferencia de Presidentes sobre políticas de empleo en el que se renueva la Estrategia Española de Activación para el Empleo para el periodo 2017-2020, es *"seguir avanzando activamente en la modernización de los servicios públicos de empleo y en la mejora de los instrumentos de coordinación sobre los que se sostiene el Sistema Nacional de Empleo".* En este sentido el CES valora los esfuerzos en aumentar la eficacia y la eficiencia de las **políticas activas de empleo**, con el fin de facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas en el mercado laboral y conseguir una mayor productividad y capacitación de las personas ocupadas.

El CES considera que se debe incrementar el Presupuesto de la Comunidad para dotar de manera suficiente el **Plan Anual de Políticas de Empleo** para este ejercicio, con el fin de responder con más eficacia a los graves problemas de desempleo y mejorar la estabilidad en el empleo.

Desde el punto de vista del CES, una buena política de empleo ha de favorecer a aquellos **colectivos con más dificultades** de inserción estable en el mercado laboral tales como personas desempleadas de larga duración, jóvenes sin experiencia laboral, personas con escasa formación y trayectorias profesionales con numerosas entradas y salidas del mercado de trabajo, sin menoscabo de otros colectivos con riesgo de exclusión del mercado laboral.

En una Comunidad como la nuestra, por su gran extensión y dispersión geográfica, así como el despoblamiento que la caracteriza, se hace necesario, a juicio del CES, un mayor impulso del **criterio de cohesión territorial** en las políticas de empleo, especialmente en las ayudas dirigidas al fomento del empleo en el ámbito de las Entidades Locales.

En cuanto a la **Política Nacional de Empleo**, desde el CES consideramos deseable que se lleve a cabo una ampliación de los criterios de acceso y las cuantías del Programa de Activación para el Empleo (PAE) a fin de incrementar el número de personas beneficiarias. Asimismo, estimamos necesario que se flexibilicen los requisitos del Plan de Recualificación Profesional (PREPARA).

El CES continuamos considerando necesario y prioritario que se continúe en el mantenimiento de los **programas específicos de la Comunidad de fomento del emple**o, de protección y de ayuda económica a las situaciones de desempleo (PIE) y a las personas trabajadoras suspendidas en Expedientes de Regulación de Empleo, así como a las empresas en suspensión o las ayudas a personas trabajadoras extinguidas en despidos colectivos. De igual manera, el CES seguimos recomendando estudiar, y, en su caso, ampliar los supuestos de ayudas económicas a ciertos colectivos de personas trabajadoras de sectores concretos con situaciones puntuales y coyunturales adversas.

Asimismo desde el Consejo recomendamos que las líneas de ayuda emanadas del Plan de Empleo sean puestas en marcha en el menor tiempo posible, facilitando a las personas demandantes de las mismas un plazo más amplio para su solicitud.

Tal y como se expone en el Informe del Mercado de Trabajo de Trabajo Estatal 2017, publicado recientemente por el SEPE, el CES también considera que "*es importante seguir apostando por el incremento de* ***formación profesional*** *en sus diferentes niveles, en la que se favorezca la realización de prácticas en empresa, con una verdadera implicación de los agentes que participan en la misma y que sirva para completar la formación iniciada en los diferentes centros*".

En este sentido, los recientes "*Indicadores de educación en detalle*" publicados por la OCDE en enero de este año evidencian a juicio del Consejo el **problema formativo existente en la sociedad española** (y por tanto, en buena parte predicable a nuestra Comunidad); por un lado nos encontramos con jóvenes escasamente formados (el porcentaje de los de entre los 25 y 34 años con

al menos Educación Secundaria Superior no alcanza el 70% cuando la media de la OCDE es de alrededor del 85%) y por otro, los jóvenes que están formados tienen un alto nivel de cualificación (de los jóvenes de entre 25 y 34 años con al menos Educación Secundaria Superior los que tienen estudios universitarios o Formación profesional de Grado Superior ronda el 65%, cuando la media de la OCDE es del 50%).

Así, nos encontramos por un lado ante **jóvenes** prácticamente sin formación sobre los que según el parecer del CES debe actuarse de forma urgente mediante itinerarios personalizados que en muchos casos pasen por pasarelas formativas, al tratarse de jóvenes que abandonaron de forma prematura el sistema educativo. En este caso es prioritario que estas personas puedan acceder a una certificación oficial que les habilite para el desarrollo de una profesión, siendo deseable que la formación incluya una parte práctica con el objeto de facilitar una posterior inserción laboral.

Además, el CES estima necesario seguir potenciando la **Formación Profesional Dual** como modalidad ideal para, tras finalizar el componente educativo de las prácticas remuneradas a través del contrato de formación y aprendizaje, cubrir una franja de trabajos, primordialmente de carácter técnico, que en muchos casos se cubren con personas sobrecualificadas para el puesto. La práctica de los países en los que la FP Dual está asentada demuestra que el joven que ha finalizado su período formativo termina trabajando con carácter indefinido en la misma empresa en que realizó las prácticas o en otra de la misma rama de actividad, si bien consideramos necesario que se vele tanto por la Inspección Educativa como por la de Trabajo por que se cumpla con el componente formativo de la FP Dual.

El desarrollo adecuado de la normativa autonómica de formación profesional dual en el ámbito educativo pasará, a juicio del CES, por que los centros educativos cuenten con recursos materiales y humanos adecuados para el diseño de proyectos y la formalización de convenios con empresas, donde se concrete con arreglo al nivel del ciclo, la cuantía de las becas del alumnado, cuando no medie contrato laboral, así como por una adecuada formación de los tutores de empresa que asegure la calidad de la formación adquirida en ellas.

Por otro lado, nos encontramos ante jóvenes muy formados pero que hayan dificultades para encontrar un trabajo ajustado a su formación porque, a nuestro parecer, existen desajustes entre el sistema educativo y el mercado laboral por lo que, desde el CES, consideramos necesario que se sigan potenciando experiencias como el Aula Empresa y en todo caso poniendo en marcha

acciones específicas para la orientación laboral y profesional de las personas más jóvenes, promoviendo la **conexión de las iniciativas educativas y de empleo**, de manera paralela al desarrollo de políticas de empleo orientadas a la retención de personas jóvenes altamente cualificadas.

Teniendo en cuenta el alto número de personas jóvenes que queriendo trabajar no lo consiguen, a pesar de disponer de niveles formativos adecuados, desde el CES consideramos que los esfuerzos realizados hasta ahora son insuficientes, por lo que consideramos necesario el desarrollo de modelos de crecimiento que permitan avanzar en la economía del conocimiento y en actividades de alto valor añadido.

Además consideramos que, se debe apostar por incrementar el tamaño empresarial y la importancia de los sectores con alto valor añadido y fortalecer la industria por lo que estimamos de gran importancia el reciente ***Plan Director de Promoción Industrial*** *2016-2020*.

En cuanto a la **formación profesional para el empleo**, recordemos que la promoción y formación profesional en el trabajo es un derecho de todo trabajador con arreglo al artículo 4.2 de la actual redacción del Estatuto de los Trabajadores, y que el desarrollo efectivo y generalizado de las condiciones que permitan el ejercicio de este derecho, particularmente en las pequeñas empresas (mayoritarias en el tejido empresarial de nuestra Comunidad) no se ha hecho aún plenamente efectivo en nuestra Comunidad (en línea con lo que sucede en el conjunto nacional).

El Sistema de Formación para el Empleo requiere, desde el punto de vista del CES, una planificación cada vez más ajustada para ampliar y diversificar su oferta y para facilitar a las personas participantes en las acciones formativas la obtención de certificados de profesionalidad completos, que contribuyan a mejorar de manera efectiva su empleabilidad.

Asimismo consideramos que es necesario complementar este sistema, de la forma más coordinada y coherente posible, con los servicios de orientación profesional y de acreditación de la experiencia profesional y la formación no formal, incluida la puesta a disposición de un sistema estable, permanente y seguro de **acreditación de competencias clave**, que permita a quienes no cuenten con formación reconocida la posibilidad de acceso a los certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3, cuando reúnan la cualificación requerida para ello.

La red pública de **centros integrados de formación profesional**, incrementada durante 2017 con la incorporación de los centros de formación dependientes de la Consejería de Agricultura, a nuestro juicio, puede y debe jugar un papel importante en el desarrollo de los objetivos del conjunto del Sistema de Formación Profesional y para el Empleo, para lo que es imprescindible la mayor colaboración entre Las diferentes consejerías implicadas, así como, en el caso de los nuevos Centros de Formación Agraria, el desarrollo de un marco normativo que asegure su funcionamiento como centros integrados y el desarrollo de todas sus funciones, incluidas las iniciativas de formación profesional dual en su ámbito. En el CES consideramos que el impulso de la oferta normativa en estos centros pasa, en todo caso, por el desarrollo de estrategias de colaboración decididas entre las Consejerías de Educación y Agricultura, que aseguren la disponibilidad de profesorado para el desarrollo de una oferta de ciclos amplia y diversificada, a la altura de las necesidades de Castilla y León.

En relación al Sistema Nacional de **Garantía Juvenil** (SNGJ), desde el CES siempre hemos considerado que la exigencia de la inscripción en un fichero específico supone una "doble carga administrativa" para el joven desempleado y/o que no está recibiendo formación, por lo que en esta línea realizamos una valoración favorable de la posibilidad introducida por el *Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre,* dado que permite a los Servicios Públicos de Empleo (Estatal o Autonómicos) inscribir de oficio al joven que conste como desempleado y que cumpla los demás requisitos exigidos.

Sin embargo, más allá de lo expresado, nos plantea dudas la **estadística oficial** de inscripciones en el Fichero del SNGJ en cuanto consideramos que no refleja adecuadamente la realidad de destinatarios de este Programa, puesto que parece que las inscripciones son una mera agregación de los jóvenes que se van inscribiendo y nos genera la duda de si se depuran tales inscripciones (bien porque el joven se haya insertado ya laboralmente bien porque en sentido amplio ya no cumpla los requisitos para estar inscrito), por lo que desde este Consejo planteamos que tal depuración estadística contribuirá tanto a otorgar claridad sobre este Programa como a favorecer la realización de un balance sobre sus resultados.

En esta línea sería recomendable que en está depuración estadísticas se incluyan datos referidos a las distintas acciones ofrecidas a las personas inscritas así como el número de participantes en cada una de ellas, a efectos de realizar una correcta evaluación de las mismas.

En este sentido, desde el Consejo consideramos adecuada una **reciente propuesta adoptada unánimemente por las Cortes de Castilla y León** (26 de octubre de 2016) en la que se plantea la creación de una mesa de seguimiento y evaluación de la Garantía Juvenil en nuestra Comunidad, con la participación de todas las Consejerías implicadas junto a los agentes económicos y sociales y el Consejo de la Juventud de Castilla y León, por lo que llamamos al efectivo desarrollo de esta propuesta.

Por otra parte, aunque también conectado con la falta de balance de resultados, y más aún dada la posibilidad de inscripción de oficio de jóvenes en el SNGJ por los Servicios Públicos de Empleo, desde el CES **seguimos insistiendo en la necesidad de una planificación en materia de Garantía Juvenil** por parte de los poderes públicos que, mediante un dispositivo de atención continuada, responda al espíritu original de este Programa tal y como fue diseñado (dotar a todas los jóvenes de una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal) y no mediante la articulación de programas específicos y coyunturales en los que debe inscribirse el joven que previamente se haya registrado en el Fichero del SNGJ.

Desde el CES se insta a realizar una reforma integral del sistema de protección por desempleo para hacerlo más inclusivo y extenso, mejorando de forma clara las prestaciones de desempleo, de nivel contributivo, asistencia y de la Renta Activa de Inserción-RAI, tanto en el acceso, las cuantías así como su duración y establecer mecanismos para que reciban formación u orientación con el fin de lograr su inserción en el mercado laboral. El CES recomienda a los poderes públicos que deben garantizar unas rentas dignas para todas las personas trabajadoras que se encuentren en situación de desempleo.

Diálogo Social

El Diálogo Social constituye una de las **señas de identidad de nuestra Comunidad**, con tres hitos fundamentales: el primer Acuerdo con tal denominación de 1997 para el Desarrollo Socioeconómico de nuestra Comunidad; el impulso mediante un proceso estructurado en materias y tiempos a partir de 2001 y la institucionalización del mismo mediante la creación del Consejo del Diálogo Social en 2008 en desarrollo de previsiones contenidas en nuestro Estatuto de Autonomía, que además de prever la creación de este órgano reconoce el Diálogo Social como principio rector

de las políticas públicas. Recordemos que el Diálogo Social se define como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones sindicales (UGT y CC.OO.) y la organización empresarial (CECALE) más representativos de nuestra Comunidad.

En este sentido, desde este Consejo **valoramos positivamente los Acuerdos firmados** durante 2016: los dos Acuerdos relativos al Servicio Regional de Relaciones Laborales; la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020; el Plan Anual de Políticas de Empleo en Castilla y León 2016; el Acuerdo para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León; el Acuerdo del Diálogo Social en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía; el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020 y, por último, el Acuerdo para la Prevención y el Tratamiento de las Drogodependencias en el Ámbito Laboral 2016-2020.

Es por ello por lo que, desde esta Institución, recomendamos que **se ahonde en el desarrollo de Acuerdos** del Diálogo Social que favorezcan el desarrollo económico y social y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía castellana y leonesa y que de todos los Acuerdos que se adopten se produzca una adecuada difusión y publicidad para que sean conocidos por toda la ciudadanía.

Más allá de esta mencionada institucionalización, que ha servido de base en otras Comunidades Autónomas, la clave del Diálogo Social en nuestra Comunidad en relación a otros ámbitos territoriales está en su aceptación por la sociedad castellana y leonesa, que lo percibe como algo útil y eficaz dado el gran número de medidas adoptadas que afectan en el día a día (Atención a personas en situación de dependencia; Acuerdos en materia socioeducativa; Renta Garantizada de Ciudadanía; Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo; Protección a personas y a familias en situación de vulnerabilidad; Acuerdos en materia de vivienda, entre otros).

El desarrollo del Diálogo Social local en nuestra Comunidad a partir de la previsión de desarrollo específico del mismo contenida en el *artículo 28* de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León,* ha sido muy importante, de tal manera que, en cumplimiento de esta ley, todos los **municipios de más de 20.000 habitantes y** la práctica totalidad de **Diputaciones Provinciales** cuentan ya con órganos tripartitos de

Diálogo Social (gobierno municipal o provincial junto a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas del correspondiente ámbito territorial).

Sin embargo, observamos que, una vez ha tenido lugar esta **institucionalización en el ámbito local,** el **desarrollo está siendo muy desigual**, con Municipios y/o Diputaciones Provinciales con gran actividad junto a otros en los que parece que el Diálogo Social se encuentra inactivo, por lo que desde el CES llamamos a las partes de cada uno de estos órganos al desarrollo efectivo del Diálogo Social en orden a la conclusión de Acuerdos y adopción de medidas.

Relaciones Laborales

Las últimas reformas laborales no han conseguido los objetivos para los que fueron concebidas, más bien al contrario, han supuesto un retroceso en el modelo de relaciones laborales, éstas deben ser confeccionadas, negociadas y acordadas con los agentes económicos y sociales, ya que la experiencia ha demostrado que solo aquellas que han sido elaboradas y establecidas con estas premisas han repercutido de forma positiva en el mercado laboral. Es por ello que, como venimos solicitando desde el CES en los últimos informes, consideramos necesario una revisión profunda de las mismas con el objetivo de **fortalecer la negociación colectiva**, recuperar el equilibrio entre las partes, y devolver a la negociación colectiva el papel central en la regulación de las condiciones de trabajo.

Desde el CES consideramos que el *III Acuerdo interprofesional sobre procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales y de determinados aspectos de la negociación colectiva en Castilla y León (III ASACL),* firmado el 29 de septiembre de 2015 por CC.OO., UGT y CECALE, supone un instrumento de gran valor al objeto de evitar, en la medida de lo posible, la judicialización de los conflictos, a través de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, que favorezcan el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados, por lo que en el CES ponemos en valor el Acuerdo y la puesta en marcha de la **solución de conflictos individuales en el seno del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA).** Asimismo esta Institución anima a que dicha solución se implante según lo previsto por los agentes económicos y sociales progresivamente en el resto de provincias (hasta ahora sólo en Valladolid) hasta que constituya efectivamente la única vía a 31 de diciembre de 2017 y a que se lleve a cabo un

adecuado tratamiento estadístico de los datos del servicio con el fin de que se puedan conocer los resultados.

Este Consejo sigue afirmando que el convenio colectivo de sector constituye el elemento generador de reglas colectivas que garantizan tanto la igualdad de oportunidades para las personas trabajadoras como la transparencia en la competencia entre las empresas, máxime dadas las circunstancias del tejido empresarial de nuestra Comunidad, en el que son mayoritarias las microempresas. Por ello, nos parece imprescindible el desempeño de los agentes negociadores para que todas las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad puedan tener un **convenio colectivo de referencia**, tal y como señala el *Acuerdo entre CECALE, CC.OO. y UGT de 30 de marzo de 2016 para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León.*

Para el CES, es preciso que el propio convenio colectivo de sector contenga procedimientos que permitan una adaptación rápida y eficaz de lo pactado, aspectos que deben a nuestro juicio ser tenidos en cuenta por los negociadores al tiempo de acordarse un Convenio Colectivo y, en cualquier caso, consideramos que cualquier discrepancia al respecto debe ser solventada a través de las comisiones paritarias y de la solución autónoma de conflictos colectivos.

Uno de los factores de la discriminación laboral, social y económica que sufren las mujeres es la **brecha salarial por género**. Estas diferencias retributivas, asociadas al empleo segregado que sufren las mujeres, así como al tipo de contratación y jornada, es causa de injusticia social, económica, incluso de pobreza y exclusión social que requiere ampliar las políticas y medidas dirigidas a su erradicación. Es por ello que estimamos que la **negociación colectiva es el instrumento** idóneo para incidir en reducir estas desigualdades. Asimismo, y a nivel estatal, consideramos que debiera plantearse negociar una normativa específica para incidir en la reducción de la brecha salarial, como ocurre en otros países europeos.

Como venimos manifestando desde hace tiempo, las últimas reformas no han evitado la pérdida de puestos de trabajo. Ante dicha situación se plantea que, el recurso a la flexibilidad interna es preferible al recurso al despido y al ajuste del empleo, por lo que, considerando que la empresa, llegado el caso, es el ámbito natural de adaptación de las previsiones contenidas en los convenios colectivos , desde esta Institución llamamos al **establecimiento y previsión de mecanismos internos de flexibilidad negociada y pactada** con la representación legal de los

trabajadores, y en aquellas que carezcan de la misma, con las organizaciones sindicales más representativas y representativas en el sector.

Es por ello por lo que los **convenios colectivos deben permitir la adaptación de las condiciones de trabajo de la empresa a la realidad productiva** en aras de la competitividad y al ordenación del tiempo de trabajo, para mantener el empleo, la calidad en el mismo y la estabilidad salarial, con un adecuado equilibrio entre flexibilidad para las empresas y seguridad para los trabajadores y considerando este Consejo que, en todo caso, debe cumplirse estrictamente con la comunicación a la comisión paritaria de los convenios colectivos sectoriales, a la autoridad laboral y a la otra parte, en los supuestos en que se adopte la iniciativa de promoción de un convenio colectivo de empresa, que contiene el Acuerdo para el Impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León adoptado por los agentes económicos y sociales en febrero de 2016.

Desde el Consejo consideramos que los salarios (así como las pensiones) son la fuente principal de ingresos de la mayor parte de la ciudadanía, por lo que tienen un papel fundamental en la demanda interna, que a su vez afecta directamente al crecimiento económico y por tanto a la recuperación económica. La pérdida de poder adquisitivo que ha tenido lugar en los años de la crisis económica, ha iniciado una senda de recuperación (ya que la variación salarial pactada en los convenios colectivos se incrementó en 2015, aunque lo hizo en menor medida en la Comunidad que en el conjunto nacional), es por ello que desde el CES consideramos que, desde la negociación colectiva, siempre desde la autonomía de las partes, y sin obviar el necesario incremento de la productividad, han de establecerse **medidas para continuar en la recuperación del poder adquisitivo salarial** que permita equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del estado, fomentando así también la recuperación económica y revertiendo en reducir las desigualdades sociales.

Desde una perspectiva puramente **estadística**, la estadística del Registro de Convenios Colectivos (REGCON) no siempre permite conocer con absoluta certeza la realidad negocial laboral de nuestro país y, especialmente, bajo el concepto "Nuevo Acuerdo" no siempre nos encontramos ante verdaderos convenios que se registran por vez primera, lo que se concluye tras el examen de la correspondiente hoja estadística, por lo que desde esta Institución realizamos un llamamiento a las Comisiones Negociadoras de los convenios y a las respectivas Autoridades Laborales para que el contenido del convenio que suscriban tenga correctamente su reflejo en las correspondientes hojas estadísticas, con el objeto de conseguir, entre todas las partes implicadas, una imagen

completamente cierta de la realidad negocial de nuestra Comunidad, con especial referencia al registro de Planes de Igualdad.

Por otra parte, el Consejo considera que dada la potencialidad de la negociación colectiva en la regulación de los derechos y las condiciones laborales, los avances en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral pasan también por la ampliación y mejora de dichos derechos en los convenios colectivos, con el compromiso firme de los interlocutores sociales en el ámbito de la negociación.

Desde el CES consideramos necesario que se impulse la creación y puesta en marcha de los **planes de igualdad**, tanto por las empresas que no estén obligadas a ello en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, como por parte de las Administraciones Públicas, fomentando su labor ejemplarizante para con el conjunto de la sociedad.

Salud Laboral

Desde el CES consideramos que uno de los instrumentos más importantes de la Comunidad para combatir la siniestralidad y mejorar la prevención es el **Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020**, firmado en el seno del Diálogo Social, por lo que consideramos necesario que se vele por el **cumplimiento de las medidas acordadas** en el mismo.

En el CES estimamos que, en una sociedad tan cambiante como la actual, en la salud laboral se hace necesario **prevenir los riesgos nuevos y emergentes**, especialmente los derivados de innovaciones técnicas y de otro tipo, por lo que se debe llevar a cabo una adecuada recogida de información estadística, analizando los riesgos para distintos grupos de población.

En esa misma línea, en el CES pensamos que es necesario llevar a cabo un adecuado **análisis estadístico** de los accidentes laborales y enfermedades profesionales que tienen lugar en nuestra Comunidad, para lo que sería deseable disponer de la desagregación de los mismos por sexo, edad, sectores, provincias, tipo de contrato, antigüedad en la empresa, etc., poniendo estos datos en relación con la población expuesta al riesgo, y así disponer de índices de siniestralidad desagregados por colectivos.

En el Consejo consideramos necesario que se sigan llevando a cabo actuaciones específicas en prevención de riesgos laborales para **pymes y micropymes** (mayoritarias en nuestra Comunidad) con el fin de hacer llegar la prevención a todas las empresas y personas trabajadoras de Castilla y León.

En el CES entendemos que es necesario impulsar la cultura preventiva a toda la sociedad castellana y leonesa, llevando a cabo acciones de concienciación, información y difusión, especialmente entre los colectivos con mayores riesgos, tal y como se prevé en el Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León (2016-2020).

El CES considera fundamental la **continuidad y mantenimiento de las visitas a empresas** en materia de prevención de riesgos laborales que realizan los agentes sociales y económicos para llevar a todos los centros de trabajo de Castilla y León la cultura de la prevención.

Desde el CES consideramos imprescindible el establecimiento de un **procedimiento de declaración de las enfermedades profesionales** tal y como se establece en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales, y sea el sistema público el que detecte estos casos para su posterior tratamiento en el marco correcto. Además consideramos necesario un mayor compromiso de la Consejería de Sanidad en este sentido y el desarrollo de las medidas que mejoren el diagnóstico y la declaración de las enfermedades profesionales contenidas en el V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales (2016-2020) que correspondan con la formación especializada para los profesionales que intervengan en su tratamiento y gestión, así como desarrollar las líneas de investigación referidas a ellas.

El CES continua considerando la importancia de incluir en los currículos de los centros educativos de infantil y primaria (CEIP) el 28 de abril como "Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo" como un día a celebrar desde el punto de vista de la prevención de riesgos en todos los ámbitos de la vida.

Entendemos fundamental las **campañas de sensibilización** en los medios de comunicación que sirvan para que la sociedad en su conjunto tome conciencia de cumplir las medidas de seguridad y de que la correspondiente empresa proporcione los medios adecuados.

Inspección de trabajo

En marzo de 2017 se publicó en el BOE el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo efectivo de la cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que tiene por objeto, en cumplimiento de la Ley 23/2015, de 21 de julio, la instrumentación de la cooperación entre la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el mejor desarrollo del servicio público encomendado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En este Convenio se establece que la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social adoptará las medidas para la adecuada dotación de efectivos humanos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León en todos sus niveles. Según los datos analizados en este informe, en 2016 se incrementó el personal de la Inspección de Trabajo en la Comunidad, no obstante, desde el CES, consideramos que es necesario un mayor aumento de los **recursos humanos y técnicos** de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad, para el adecuado cumplimiento de los fines que tiene encomendados.

Este Consejo recomienda redistribuir los Inspectores de Trabajo y Subinspectores de Empleo de Castilla y León en función de los trabajadores y empresas existentes, ya que no existe correlación entre el número de efectivos y el volumen de potenciales destinatarios de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en nuestra Comunidad.

El CES entiende que es necesario **aumentar las actuaciones** llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo en materia de prevención de riesgos laborales en el **medio rural**, al ser Castilla y León una Comunidad extensa donde las necesidades y la vigilancia se hacen máximas en este medio.

También entendemos que, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, desde la Inspección de Trabajo debe hacerse un trabajo más riguroso para aplicar correctamente lo dispuesto en la Ley, sobre todo en lo relativo a los **Planes de igualdad**, de tal manera que para el Consejo deberían tomarse las medidas que marca la Ley con las empresas que no cumplan en este ámbito.

Desde el CES queremos destacar el importante papel de la Inspección de Trabajo en la lucha contra la **economía irregular y el empleo sumergido** por el perjuicio que ocasiona a los derechos de los trabajadores, a la competencia entre empresas y a la Hacienda Pública. Es por ello que consideramos que es necesario reforzar la inspección para mejorar su eficacia y eficiencia, con el fin de luchar eficazmente contra el trabajo no declarado.

Para el CES, la realización de **subcontratas** es perfectamente legítima cuando se base en criterios de especialización productiva, por lo que consideramos necesario que por los poderes públicos, y particularmente desde la Inspección de Trabajo, se vele por que no se haga una utilización de este recurso que signifique empeoramiento de las condiciones de los trabajadores y competencia desleal, particularmente en relación a las denominadas empresas multiservicios.

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCION SOCIAL



Consejo Económico y Social de Castilla y León

3.1 Dinámica demográfica

3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial.

Desde 2012, cuando España alcanzó el máximo de su población con 47,3 millones de habitantes, las pérdidas se suceden por cuarto año consecutivo y suman más de setecientas mil personas, imponiéndose en la mayor parte del territorio. En Castilla y León es el séptimo año consecutivo de pérdida de población. Cabe destacar que solo Madrid (+30.000) y Cataluña (+14.490) muestran ganancias anuales significativas entre 2015 y 2016, en menor medida lo hacen ambos archipiélagos y, por muy estrecho margen, también Navarra y el País Vasco, al igual que Ceuta y Melilla, aunque durante el último quinquenio todas las Comunidades Autónomas vieron reducirse su población. Castilla y León domina el balance adverso con casi veinticinco mil residentes menos en 2016 con respecto al año anterior, además de situarse al frente de este ranking también en términos relativos, ya que ha perdido en un año el 1% de su población (la media española fue del -0,1%). De esa merma el 27% se debe al menor número de extranjeros residentes en la Comunidad, si bien las concesiones de nacionalidad española (2.888 durante 2015) esconden una caída todavía mayor de los residentes autóctonos a la señalada por la *Estadística del Padrón Continuo*. Con todo, tanto el saldo natural como el migratorio, independientemente de que los desplazamientos hayan sido nacionales o internacionales, muestran balances adversos.

Grafico 3.1.1
Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2016

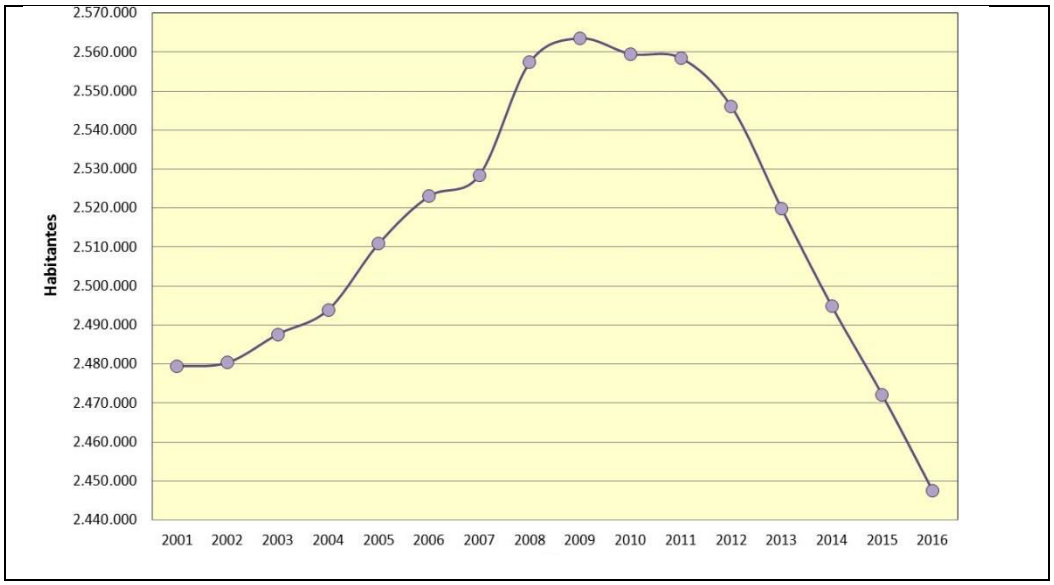

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Las pérdidas afectan a todas las provincias. Zamora, Ávila, Segovia, León, Soria y Salamanca se encuentran entre las once provincias españolas donde el balance negativo supera el 1% y en las tres restantes se supera con creces el promedio del 0,14%. Destacan Ávila y Zamora con el peor resultado. La excepción es León y se debe sobre todo a la rápida caída de la cifra de residentes extranjeros, un 7,2% menos en tan solo un año, correspondiendo también a ellas el saldo total más negativo, seguido por los de Salamanca y Burgos.

Cuadro 3.1.1-1
Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias (2015-2016)

	Población total Residentes		Variación	Población extranjera Residentes		Variación 2015-2016	% del total población	
Provincia	2015	2016	2015-16	2015	2016		2015	2016
Ávila	164.925	162.514	-1,46	11.500	10.739	-6,62	6,97	6,61
Burgos	364.002	360.995	-0,83	26.765	25.675	-4,07	7,35	7,11
León	479.395	473.604	-1,21	20.613	19.129	-7,20	4,30	4,04
Palencia	166.035	164.644	-0,84	6.300	6.190	-1,75	3,79	3,76
Salamanca	339.395	335.985	-1,00	12.798	12.215	-4,56	3,77	3,64
Segovia	157.570	155.652	-1,22	17.625	16.774	-4,83	11,19	10,78
Soria	91.006	90.040	-1,06	7.424	7.196	-3,07	8,16	7,99
Valladolid	526.288	523.679	-0,50	25.325	24.343	-3,88	4,81	4,65
Zamora	183.436	180.406	-1,65	6.786	6.372	-6,10	3,70	3,53
C y L	**2.472.052**	**2.447.519**	**-0,99**	**135.136**	**128.633**	**-4,81**	**5,47**	**5,26**
España	**46.624.382**	**46.557.008**	**-0,14**	**4.729.644**	**4.618.581**	**-2,35**	**10,14**	**9,92**

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

La sangría demográfica se extiende cada año a un mayor número de municipios y si en 2010 eran 1.299 los que mostraban signo negativo, en 2015 esa situación afectó a 1.684, el 75% del total, siendo otros 146 los que no variaron sus cifras y 418 en los que aumentaron. Desde la perspectiva territorial la imagen es todavía más preocupante, dado que la superficie de los municipios localizados en franjas concéntricas a las ciudades, los únicos con ganancias poblaciones en su conjunto, suele ser más reducida (la mayor densidad se traduce en una mayor fragmentación administrativa). Así, la superficie donde la despoblación se acentuó el último año supone el 81% de la regional, cuando cinco años antes se limitaba al 58%, aunque solo gracias al aporte de residentes extranjeros recibido durante la década precedente. En consecuencia, el modelo de distribución espacial de la población consolida la tendencia a extremar los desequilibrios entre una inmensa mayoría del territorio cuyas pérdidas solo se reducen merced al agotamiento demográfico (en 2015-16 fueron de 29.124 habitantes menos frente a los 31.986 de 2014-15), y una minoría concentrada en algunos –no todos- de los

municipios localizados en áreas periurbanas y de influencia urbana, cuyas ganancias conjuntas han devenido no obstante a márgenes ínfimos (+1.422 residentes). El grupo integrado por centros de servicios de tercer orden presenta asimismo un balance favorable, pero se debe a la inclusión de municipios que han cambiado de categoría por sus pérdidas demográficas.

Cuadro 3.1 1-2
Residentes según tipo de municipio, 2015-2016

Ámbito	Población		% Población		Nº de municipios		% de municipios	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Capitales	1.048.940	1.041.490	42,41	42,53	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	224.203	222.092	9,06	9,07	9	9	0,40	0,40
Áreas periurbanas	188.603	189.337	7,63	7,73	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	150.302	150.990	6,08	6,17	133	133	5,91	5,91
Centros de 1er orden	160.250	158.266	6,48	6,46	23	23	1,02	1,02
Centros de 2º orden	143.141	134.893	5,79	5,51	48	45	2,13	2,00
Centros de 3er orden	51.647	56.602	2,09	2,31	33	36	1,47	1,60
Rural Profundo (<2.000 hab,)	506.325	495.202	20,47	20,22	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	**2.473.411**	**2.448.872**	**100,00**	**100,00**	**2.249**	**2.249**	**100,00**	**100,00**

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249.
Fuente: Estadística del Padrón Continuo 2016 (INE).

Los problemas de este poblamiento desequilibrado son sobradamente conocidos y afectan tanto al mantenimiento de infraestructuras como de servicios públicos y privados, dependientes estos últimos de la existencia de una masa crítica de demanda. La consolidación de la red de centros comarcales podría servir de acicate para fijar población en el medio rural, pero sucede lo contrario: de los 104 núcleos que cumplen esa función, 97 terminaron el año 2015 con menos residentes de los que tenían al comenzarlo. Con todo, el 41% de la población rural se concentra en ellos, repitiendo en este ámbito los desequilibrios generales ya expuestos, con un piélago de 1.970 municipios cuyo promedio es de 251 residentes y una densidad de 6,7 hab/km^2.

Mapa 3.1.1-1
Densidad de población, 2016

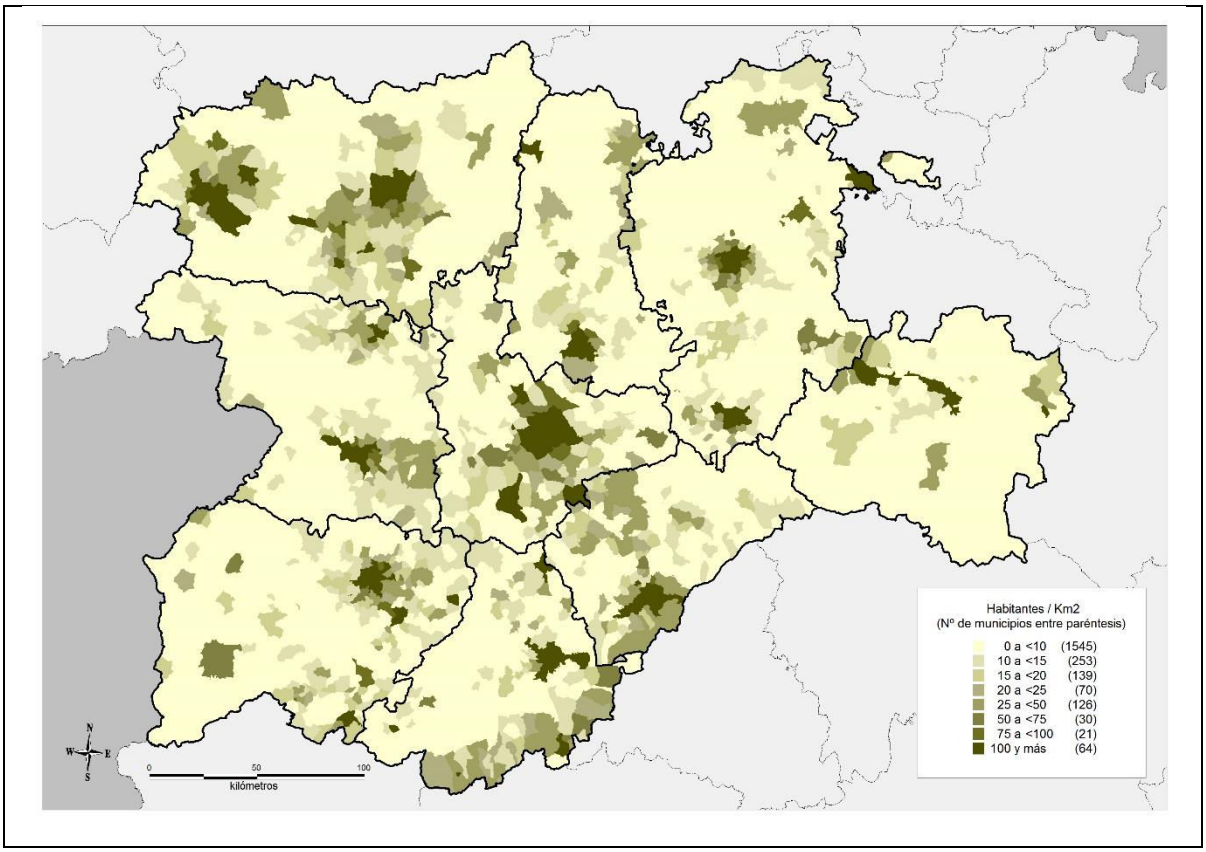

El mapa de densidad de población es la imagen que mejor refleja la situación descrita, aunque pueda dar lugar a malinterpretaciones derivadas de los umbrales utilizados, la mayoría fijados entre valores muy reducidos para poder apreciar las diferencias dentro de un territorio tan escasamente poblado. En la Unión Europea la densidad media es de 117 hab/km^2, en España de 92 y en Castilla y León de 26, situándose entre el 5% de las 276 regiones europeas -NUTS2- menos pobladas, hecho todavía más destacable al ser la cuarta por superficie. Por tanto, en la lectura del mapa, debe considerarse que, salvo los dos mayores, todos los demás umbrales señalan espacios de baja densidad. El 43% del territorio cuenta con menos de 5 hab/km^2, con un promedio de 3 (igual que el de Islandia) y otro 26% posee entre 5 y 10 hab/km^2, con un promedio de 7 (la mitad que Noruega). En el marco urbano el cociente asciende a 534 hab/km^2, descendiendo al ampliarse el radio a sus franjas periurbanas (213 hab/km^2) y de influencia, donde la heterogeneidad del espacio rururbano la hace caer a 36 hab/km^2. Las áreas dominadas por centros de servicios siguen una pauta similar, desde los 49 hab/km^2 en las periféricas a los de primer orden hasta tan solo 14 hab/km^2 en los de menor entidad. La influencia de las capitales se extiende por algunas comarcas, concentrando en ellas población frente a otras más alejadas; es el caso de la

Tierra de Pinares vallisoletana, que con 41 hab/km^2 ha logrado frenar en mayor medida la despoblación que la colindante Tierra de Pinares segoviana, en franca recesión desde la crisis de 2008 (18 hab/km^2). Asimismo, han frenado la despoblación, con menor intensidad que los anteriores, las comarcas del Guadarrama, El Bierzo, Tierra del Pan o Benavente.

3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera.

Desde 2008 la movilidad general de la población siguió una curva descendente y en 2015 la cifra de migrantes se había reducido en un tercio con respecto a la inicial, afectando a todos los tipos de desplazamientos. Con una intensidad muy inferior a la alcanzada durante la etapa inmigratoria, las migraciones internacionales muestran sin embargo una ligera recuperación a partir de 2012, debida a flujos de salida protagonizados principalmente por la población autóctona y aportando en consecuencia un balance cada año más negativo, pues el saldo final entre los extranjeros es reducido. Durante esos mismos cuatro años el número de desplazados entre Castilla y León y otras Comunidades Autónomas, en torno a sesenta mil anuales apenas ha variado, manteniendo sus históricos números rojos. El número de inmigrantes y emigrantes interiores se recoge en el cuadro 3.2.1-2. Por el contrario, los flujos limitados al interior de la Región tienden a decaer, en parte debido al predominio de la emigración hacia fuera de ella y en parte también a la menguante población del medio rural. Los interprovinciales, de menos entidad, han disminuido el 28% en el último quinquenio y los intraprovinciales el 29%. En definitiva, los cambios en el poblamiento dependen mucho más de las migraciones a escala interregional e internacional que de elementos internos.

Cuadro 3.1 2-1
Población por nacionalidad y tipología municipal (2016)

Ámbito	Población total		Españoles		Extranjeros	
	Residentes	%	Residentes	%	Residentes	%
Capitales	1.041.490	42,5%	983.947	42,4%	57.543	44,7%
Otras ciudades	222.092	9,1%	209.429	9,0%	12.663	9,8%
Áreas periurbanas	189.337	7,7%	182.837	7,9%	6.500	5,0%
Áreas de influencia urbana	150.990	6,2%	144.729	6,2%	6.261	4,9%
Centros rurales de 1er orden	158.266	6,5%	145.882	6,3%	12.384	9,6%
Centros rurales de 2º orden	134.893	5,5%	124.450	5,4%	10.443	8,1%
Centros rurales de 3er orden	56.602	2,3%	52.534	2,3%	4.068	3,2%
Rural profundo (<2.000 hab,)	495.202	20,2%	476.308	20,5%	18.894	14,7%
Castilla y León (1)	2.448.872	100,0 %	2.320.116	100,0%	128.756	100,0 %

(1) Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro,
Fuente: Estadística del Padrón Continuo 2016 (INE).

Gráfico 3.1.2-1
Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León

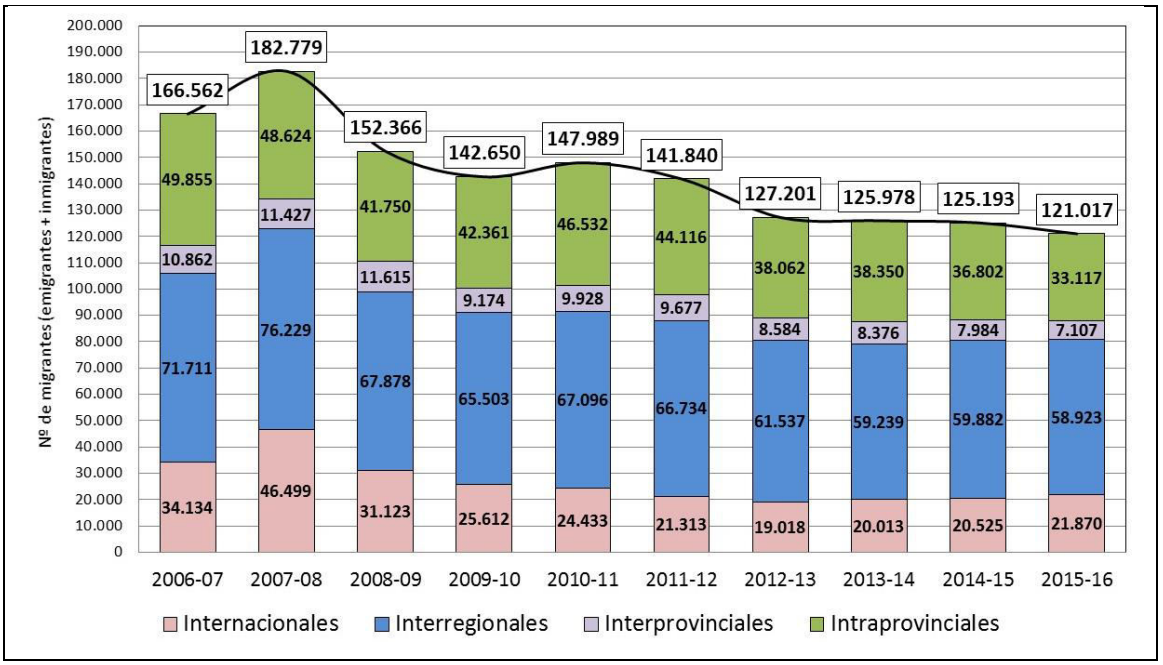

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE)

El análisis de las migraciones se realiza tanto a partir de los datos originales de la *Estadística de Variaciones Residenciales* como de los corregidos por el INE en la *Estadística de Migraciones*, pero solamente la primera los ofrece a escala municipal. El saldo interior anual, siempre negativo, superó en 2015 al precedente en un 18% y, pese al menor número de desplazamientos, al haber un mayor desequilibrio entre entradas y salidas, significó la pérdida de entre ocho y nueve mil residentes. Ávila, Burgos, León y Salamanca fueron las más perjudicadas, superando con amplitud el millar, mientras en Zamora se rozó esa cifra. La mayor tasa migratoria correspondió a Ávila, seguida por Zamora, Segovia y Soria. A escala regional el 17% del saldo se debe a la población extranjera, triplicando holgadamente la cuota correspondiente a su peso relativo en la Comunidad y confirmando la mayor movilidad espacial de este colectivo, aunque con grandes diferencias entre provincias. En Burgos, Salamanca y Segovia llegan a concentrar hasta una cuarta parte de las pérdidas por flujos migratorios interiores, mientras en Soria y Valladolid apenas varían el balance en una decena de personas. En cuanto a su distribución por sexos, las diferencias son ínfimas, un 51% de hombres entre los españoles y 52% en los extranjeros, masculinizándose más los flujos allí donde mayor es su intensidad, pero sin superar nunca el 55%. Los datos difieren según la fuente utilizada debido a las correcciones en el cómputo de altas y bajas padronales que el INE realiza al elaborar la *Estadística de Migraciones*, al considerar que los retrasos en su registro obligan a enmarcarlas en años precedentes, estimando la fecha de ocurrencia y aplicando un retardo -por ejemplo, en el caso de bajas de extranjeros que se hacen de oficio tiempo después de haberse ido del municipio el interesado sin haberlo comunicado- y eliminando también las correspondientes a estancias inferiores a doce meses de una misma persona, al suponerlas estancias temporales. En consecuencia, reduce entre un 18 y 26% las cifras pero las diferencias de intensidad de los flujos coinciden.

Cuadro 3.1.2-2
Migraciones interiores por provincias (2015-2016)

Provincia	Población media	Según la EVR				Según la EM			
		Inmigrantes	Emigrant	Saldo	Tasa (‰)	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa (‰)
Ávila	164.925	3.066	4.371	-1.305	-7,91	2.392	3.448	-1.056	-6,40
Burgos	362.499	5.065	6.350	-1.285	-3,54	3.762	4.847	-1.085	-2,99
León	476.500	6.015	7.783	-1.768	-3,71	4.500	6.031	-1.531	-3,21
Palencia	165.340	2.237	2.633	-396	-2,40	1.679	2.099	-420	-2,54
Salamanca	337.690	4.187	5.679	-1.492	-4,42	3.186	4.645	-1.459	-4,32
Segovia	156.611	2.819	3.705	-886	-5,66	2.135	2.927	-792	-5,06
Soria	90.523	1.483	1.874	-391	-4,32	1.108	1.476	-368	-4,07
Valladolid	524.984	6.515	6.955	-440	-0,84	4.886	5.415	-529	-1,01
Zamora	181.921	2.282	3.344	-1.062	-5,84	1.759	2.663	-904	-4,97
C y L	**2.460.991**	**33.669**	**42.694**	**-9.025**	**-3,67**	**25.407**	**33.551**	**-8.144**	**-3,31**

Nota: No se contabilizan los flujos migratorios dentro de la propia provincia. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales*, *Estadística del Padrón Continuo* y *Estadística de Migraciones* (INE).

La distribución por sexo y edad de los saldos interiores mantiene las estructuras del último quinquenio, con balances negativos para hombres y mujeres en la mayoría de los grupos etarios, localizándose los positivos en torno a las edades propias de la jubilación –flujos de retorno-, aunque una vez superadas el signo vuelve a ser negativo, con mayor presencia de mujeres merced a su también más elevada longevidad. Este saldo que afecta a las personas mayores es en gran parte consecuencia de la aparición de problemas de dependencia, de la viudez o de ambos factores, conllevando el abandono de la vivienda familiar y el cambio de residencia a otra más cercana a la de los hijos o a una residencia, en ambos casos fuera de la Comunidad cuando aquellos son emigrantes, algo muy frecuente en Castilla y León. Como era de esperar, los máximos coinciden con grupos de activos jóvenes, entre los 20 y 40 años, algo mayores en el caso de los hombres. El pico más destacado corresponde a las mujeres de veinte a treinta años, edades en las cuales presentan niveles de formación superior a los varones y parten en busca de trabajos más cualificados. Los saldos de menores de edad responden a desplazamientos de carácter familiar y por tanto, al haber una reducida proporción de familias con hijos entre los grupos migrantes mayoritarios, son igualmente negativos aunque por escaso margen. En resumen, las migraciones interiores, pese al cada año menor peso de la población adulta joven, continúan nutriéndose de este grupo, afectando casi por igual a hombres y mujeres, mermando la entidad ya reducida de las cohortes en edad de formar parejas estables y reproductoras y, a medio plazo, interfiriendo en la evolución de la dinámica natural, socavando la base de la pirámide de población mucho más de lo que podría deducirse del mero saldo migratorio de los menores de edad.

Gráfico 3.1.2-2
Saldos migratorios interiores anual y quinquenal por sexo y edad (último año y quinquenio)

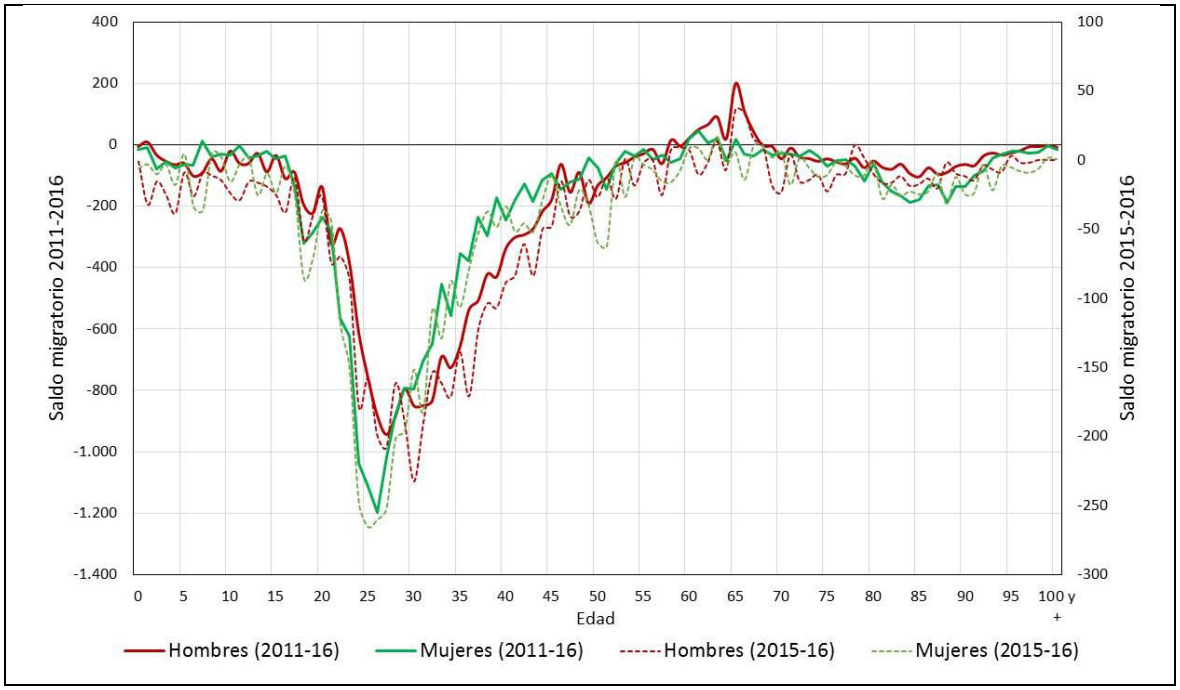

Fuente: Estadística de Migraciones (INE)

El destino de los emigrantes procedentes de Castilla y León que se dirigen a otros territorios españoles ha variado muy poco en décadas, manteniéndose la fuerte atracción de la capital del Estado, elegida por el 36% de ellos, y con una intensidad claramente inferior el País Vasco (8%), Cataluña (8%), la Comunidad Valenciana (7%) y Andalucía (7%). A ellas se suman otros destinos favorecidos al igual que el País Vasco por la cercanía geográfica, como Galicia y Asturias, dependiendo en cada caso de la provincia de origen de los desplazados. Similares pautas, si bien en una cuantía inferior, siguen los flujos de inmigración interior, pero más por la proximidad que por los flujos de retorno. Solo el 2,5% de los llegados en 2015-16 habían nacido en Castilla y León, aunque entre los procedentes de Asturias, Cantabria, Madrid, el País Vasco y La Rioja los retornados sumaron entre el 5 y 6%. Todas estas cifras no incluyen los cambios de residencia dentro de la propia Comunidad Autónoma, dado que no inciden en su potencial demográfico total. Sí lo hacen en el modelo de poblamiento, más a escala municipal -hubo 33.117 desplazamientos- que provincial -7.107-, favoreciendo a las periferias urbanas en perjuicio de los núcleos centrales y, sobre todo, del espacio rural. Las migraciones interprovinciales en poco modifican este esquema, siendo Valladolid la más beneficiada y, con Burgos, las únicas donde ese saldo resultó positivo, pero en cuantías reducidas (+472 y +56 habitantes), mientras las pérdidas de las restantes provincias

estuvieron muy repartidas, superando el centenar solamente en Ávila (-107). Conviene centrarse por tanto en el análisis de las migraciones intermunicipales, pues sus consecuencias en los desequilibrios territoriales adquieren una destacada relevancia.

Las fuentes disponibles sobre migraciones a escala municipal se limitan a la *Estadística de Variaciones Residenciales*, cotejando altas y bajas por cambio de residencia, o al cálculo indirecto mediante la ecuación compensadora de población, comparando variaciones del total de residentes entre dos fechas con las derivadas del saldo natural. En ambos casos los saldos incluyen todo tipo de flujos migratorios y no solo los interiores, como se ha hecho en los cuadros precedentes, siendo lo más adecuado si el objetivo radica en comprender su mencionado impacto territorial. Las diferencias entre ambos métodos son mínimas en el conjunto de Castilla y León, ofreciendo saldos totales negativos de 12.604 y 12.631 habitantes, respectivamente. Las capitales y el resto de las ciudades mantienen sus balances negativos, pero si hace unos años se debía al crecimiento de las franjas periurbanas y áreas de influencia, las ahora pobres ganancias de estas no lo justifican, por lo que pasan a suponer pérdidas netas de población en el conjunto de los ámbitos urbanos.

De igual forma, el declive del espacio rural profundo no solo deja de compensarse por un incremento de los residentes en centros de servicios, sino que pasa a afectar a todo el medio rural, cuyas pérdidas migratorias suponen el 63% de las regionales y contrastan con la estabilidad e incluso ganancias que presentaban los centros de primer y segundo orden una década antes.

Cuadro 3.1.2-3
Altas y bajas padronales y migración neta según tipología municipal (2015-16)

Tipo de municipio	Población media	Cambios padronales		Migración neta	
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (‰)
Capitales	1.048.940	30.419	34.721	-4.302	-4,10
Otras ciudades	224.203	6.236	7.129	-893	-3,98
Áreas periurbanas	188.603	9.246	9.227	19	0,10
Áreas de influencia urbana	150.302	7.885	7.420	465	3,09
Centros rurales de 1er orden	160.250	4.880	5.984	-1.104	-6,89
Centros rurales de 2º orden	137.071	4.561	5.399	-838	-6,11
Centros rurales de 3er orden	57.717	1.805	2.179	-374	-6,48
Rural profundo (<2.000 hab,)	506.325	24.296	29.873	-5.577	-11,01
Total medio rural	861.363	35.542	43.435	-7.893	-9,16
Castilla y León (1)	2.473.411	89.328	101.932	-12.604	-5,10

Nota: (1) Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro.
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Tras alcanzar un mínimo en 2012 con 19.018 desplazamientos, los flujos internacionales que afectan a Castilla y León remontan muy lentamente su cuantía, ascendiendo a 21.870 en 2015 según la *Estadística de Variaciones Residenciales* y algo menos de acuerdo a los datos estimados por la de *Migraciones* (19.455), que será la utilizada en este análisis. La cifra de inmigrantes sube el 3,3% pero la de emigrantes lo hace el 27,2%, por lo que el saldo exterior se mantiene al alza. Un saldo resultante en su mayoría del comportamiento de la población autóctona, sobra la cual recae el 95% de las pérdidas. La tasa migratoria neta exterior supera significativamente el promedio nacional y se sitúa en el -1,29‰, inferior a la interior, pero empieza a tener consecuencias visibles en todas las provincias de la Comunidad salvo Ávila, donde todavía el resultado es positivo, mientras dos de las más favorecidas durante la etapa de llegada de extranjeros, Burgos y Valladolid, son ahora las mayores perjudicadas. Los datos provisionales para el primer semestre de 2016 señalan el mantenimiento de esa tendencia general, con un saldo negativo entre los españoles que abandonan Castilla y León para dirigirse a otros países frente al positivo de los extranjeros llegados a ella, entre los cuales había un 28% de menores, confirmando la creciente importancia del reagrupamiento familiar ya vislumbrado en años anteriores frente a la mengua de los flujos de entrada de carácter laboral. Sin embargo, la emigración española al exterior, tanto a escala nacional como regional, ha de ser matizada considerando la importante presencia entre quienes se van de los extranjeros naturalizados. De los 11.310 emigrantes que en 2015 protagonizaron estos flujos en la Región, 4.632 eran de nacionalidad española, pero solo 3.710 habían nacido en el país. En otras palabras, aproximadamente una quinta parte de los castellanos y leoneses que figuran como emigrantes internacionales son en realidad extranjeros que habían obtenido la nacionalidad española.

Cuadro 3.1.2-4
Migraciones internacionales por provincias (2015-16)

Provincia	Población media	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo migratorio			Tasa migratoria (‰)
				Españoles	Extranjeros	Total	
Ávila	164.925	598	557	-167	209	41	0,25
Burgos	362.499	1.434	2.232	-568	-230	-798	-2,20
León	476.500	1.345	1.932	-667	80	-587	-1,23
Palencia	165.340	357	496	-169	30	-139	-0,84
Salamanca	337.690	1.303	1.604	-497	195	-302	-0,89
Segovia	156.611	709	875	-123	-44	-167	-1,06
Soria	90.523	371	407	-151	115	-36	-0,40
Valladolid	524.984	1.580	2.613	-578	-455	-1.033	-1,97
Zamora	181.921	448	592	-102	-43	-145	-0,80
CyL	**2.460.991**	**8.145**	**11.310**	**-3.022**	**-143**	**-3.165**	**-1,29**
España	**46.590.695**	**342.114**	**343.875**	**-42.536**	**40.775**	**-1.761**	**-0,04**

Fuente: Estadística de Migraciones y Padrón de Habitantes (INE).

La distribución por edad de la migración exterior coincide con la interior en los grupos de activos y sobre todo, activos jóvenes, pero difiere en cuanto a los menores de edad, cuyo saldo es positivo debido al reagrupamiento familiar ya enunciado entre los extranjeros, más intenso cuando la permanencia de sus progenitores en la Comunidad ha sido prolongada (los hijos superan los 10 años) y menos cuando, al ser más reciente y también más jóvenes los padres, lo son también sus descendientes (menores de 5 años). A ellos se suman los grupos de 18 a 25 años entre los que hay tanto nuevos trabajadores como hijos de extranjeros ya afincados, sobre todo mujeres, cuya llegada responde asimismo al proceso de reagrupación. A partir de esa edad los saldos devienen en negativos y derivan sobre todo de la emigración de población autóctona, aumentando ligeramente el componente masculino con respecto al año anterior. A partir de edades ya cercanas a la jubilación los saldos internacionales devienen nulos.

Gráfico 3.1.2-3
Saldos migratorios exteriores anual y quinquenal por sexo y edad (último año y quinquenio)

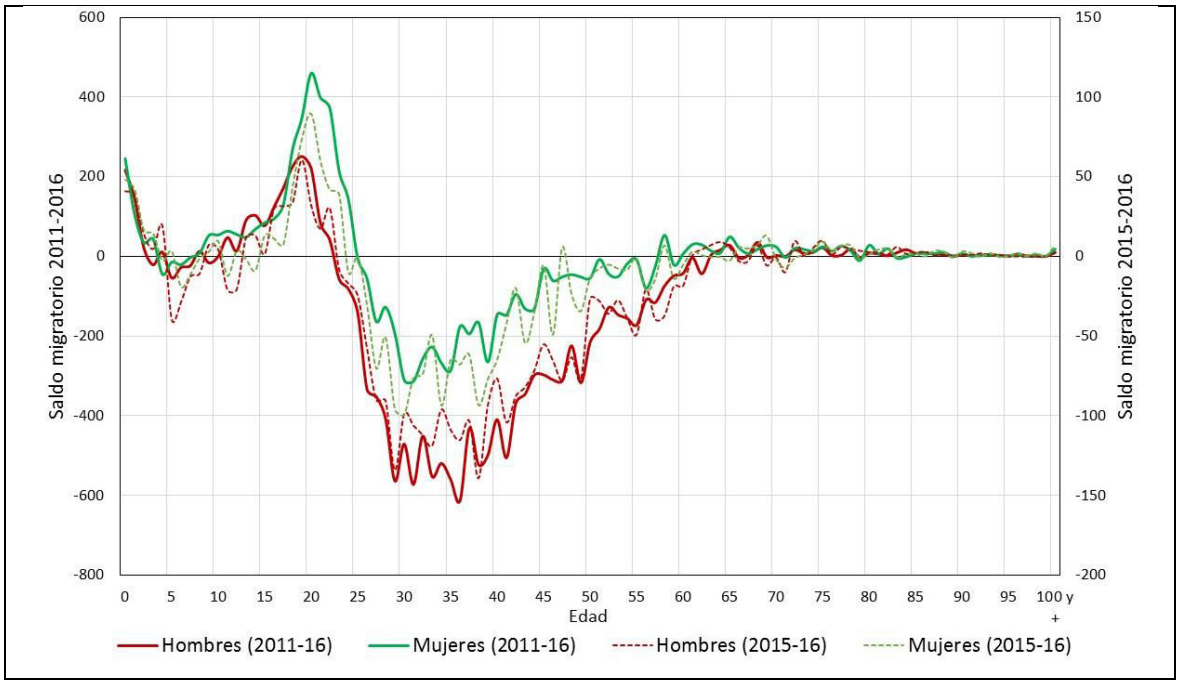

Fuente: Estadística de Migraciones (INE)

Los resultados finales de los flujos internacionales, con saldos escasos o incluso positivos para los extranjeros, pueden parecer contradictorios si se comparan con las cifras de los

mismos que aparecen como residentes en la Comunidad, tendentes a la baja. La explicación se encuentra en el mismo proceso de naturalización expuesto, por el que quienes más años llevan viviendo en España acaban obteniendo la nacionalidad y, en consecuencia, ahora figuran como españoles (2.888 lo consiguieron en 2015). Por eso, de las 113 nacionalidades presentes en Castilla y León, solamente en 15 aumentó el número de residentes entre 2015 y 2016 y pertenecían a grupos minoritarios, de los cuales solamente algunos latinoamericanos (hondureños, paraguayos y cubanos) superan el millar de afincados. Los restantes han llegado de países europeos y, sobre todo, de antiguas repúblicas soviéticas o corresponden a flujos recientes, con poco peso relativo entre la comunidad foránea (India, Ghana, Nicaragua, Bangladesh o Costa de Marfil). El resultado es que los grupos dominantes en cuanto al número de residentes se reducen, aunque continúan siendo los mismos: rumanos, búlgaros, marroquíes, portugueses (más de veinte mil en cada caso), chinos en menor cuantía y también muy presentes latinoamericanos: colombianos, dominicanos, brasileños, ecuatorianos o bolivianos (todos ellos superando los dos mil residentes). El predomino de los hombres es notable entre los llegados de África y Oriente Medio (entre 2 y 4 varones por cada mujer), aumentando la masculinización en los portugueses (1,6) y disminuyendo, por el reagrupamiento familiar, la de los marroquíes (1,3). Por el contrario, todavía persiste el predominio femenino entre los latinoamericanos, rusos y colectivos minoritarios, donde al haber muy pocos residentes el desequilibrio entre sexos puede variar fácilmente de un año a otro.

3.1.3 Evolución reciente de la dinámica natural.

El decrecimiento natural de la población castellana y leonesa prosiguió acentuándose en 2015 porque, aunque la natalidad apenas varió su tasa bruta (7,1‰), el número de mujeres en edad fértil se redujo otro 3% y su fecundidad fue de 1,18 hijos por mujer, inferior a la española (1,33), descendiendo así el total de nacimientos a 17.389, mientras las defunciones llegaron a 29.302 al proseguir el incremento de la tasa bruta de mortalidad (11,9‰). Las mujeres de nacionalidad extranjera aportaron 2.158 nacidos vivos, el 12,4% de los que hubo en la Comunidad en 2015 y su fecundidad fue de 1,50 hijos por mujer frente a los 1,15 de las españolas En ese mismo año España registró por primera vez un saldo vegetativo adverso, aunque su natalidad fue dos puntos superior a la regional (9,02‰) y su mortalidad inferior en tres (9,07‰), consecuencia de un proceso de envejecimiento más intenso en Castilla y León al que se une la emigración de adultos jóvenes en edad de procrear, no compensado por el proceso de reagrupación familiar de los residentes extranjeros. En consecuencia, la Comunidad batió un nuevo record a la baja, alcanzando un decrecimiento vegetativo del 4,8‰

–solamente inferior al de Asturias, del 6,8‰- que llegó hasta el 10‰ en Zamora y superó el 6‰ en Ávila, León, Palencia y Soria. Ninguna provincia alcanzó el promedio nacional de natalidad ni se situó por debajo en mortalidad.

Gráfico 3.1.3-1
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por provincias (2015-2016)
(Tasas en acontecimientos por mil habitantes)

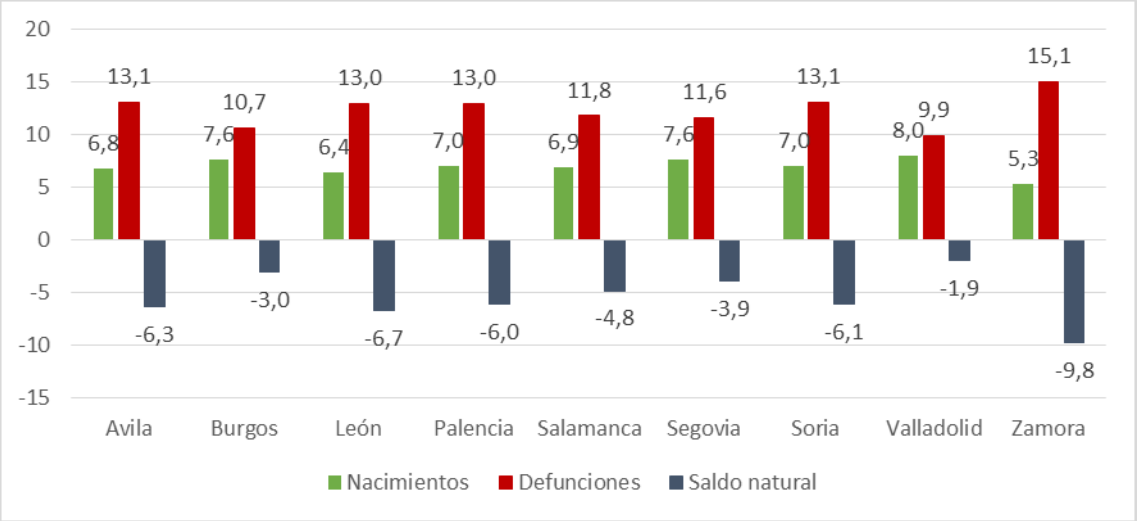

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Cuadro 3.1.3-4
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por provincias (2015-2016)

Provincia	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
Ávila	1.107	2.146	-1.039
Burgos	2.760	3.865	-1.105
León	3.026	6.218	-3.192
Palencia	1.162	2.156	-994
Salamanca	2.342	3.973	-1.631
Segovia	1.197	1.814	-617
Soria	634	1.189	-555
Valladolid	4.192	5.194	-1.002
Zamora	969	2.747	-1.778

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Es preciso descender a la escala municipal para encontrar poblaciones donde el saldo natural fue positivo, pero cada año son menos. En 2015 solo 152 municipios lo lograron, pero la

mayoría contaba con menos de un millar de habitantes y un pequeño cambio en el número de nacimientos o defunciones podía hacer cambiar el signo. Por grandes conjuntos, solo las periferias urbanas mantuvieron, como en años anteriores pero ahora por escasa diferencia, el superávit de nacimientos, con un crecimiento vegetativo del 0,5‰ en los municipios periurbanos y del 0,3‰ en los ubicados en áreas de influencia urbanas. Con todo y pese a residir en ellos la población más joven de la Comunidad, la tendencia actual es preocupante, porque de los 24 municipios periurbanos en 5 el saldo fue ya negativo, mientras de los 132 en áreas de influencia lo fue en 58. En cuanto a las ciudades, Ávila y Aranda de Duero fueron las únicas con más nacimientos que defunciones, a las que se sumaron siete centros de servicios rurales de diferente entidad de un total de 104.

Gráfico 3.1.3-2
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por municipios (2015-2016)
(Tasas en acontecimientos por mil habitantes)

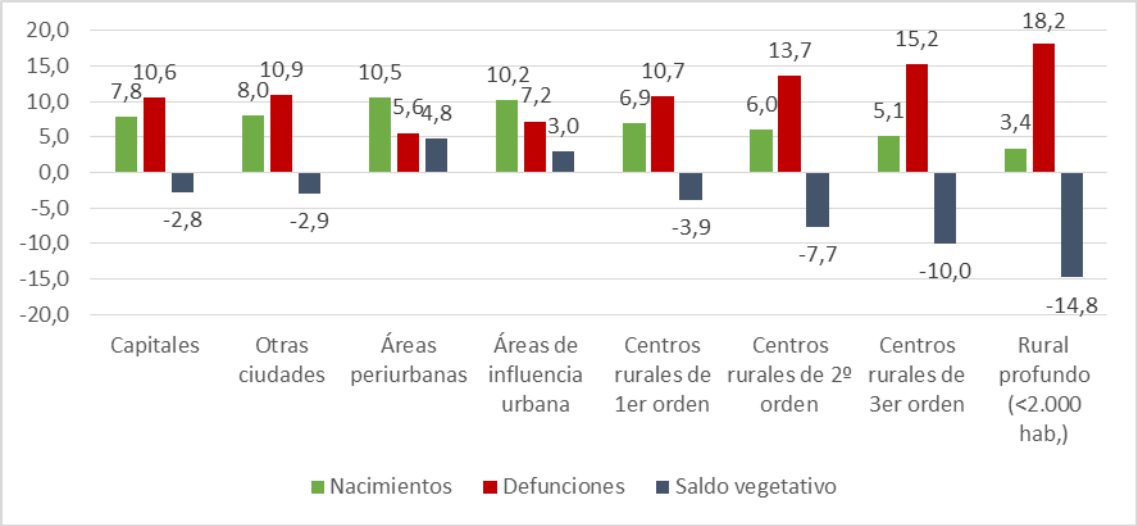

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Cuadro 3.1.3-3
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural por municipios (2015-2016)

Tipo de municipio	Nacimientos	Defunciones	Saldo vegetativo
Capitales	8.181	11.068	-2.887
Otras ciudades	1.791	2.441	-650
Áreas periurbanas	1.971	1.060	911
Áreas de influencia urbana	1.526	1.080	446
Centros rurales de 1er orden	1.100	1.717	-617
Centros rurales de 2º orden	865	1.968	-1.103
Centros rurales de 3er orden	265	784	-519
Rural profundo (<2.000 hab,)	1.706	9.195	-7.489

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Cierto es que este envejecimiento deriva de una emigración constante y prolongada en el tiempo de la población autóctona que no se logró interrumpir ni en los años de bonanza económica, pero también en parte de una esperanza de vida situada entre las mayores de España y, por ende, del mundo. Varias de las provincias de la Comunidad se encuentran entre las más destacadas en este aspecto y en todas se sobrepasa el promedio nacional. Entre los varones es ya de 80,87 años (79,93 en España) y para las mujeres llega a los 86,47 (85,42), habiendo aumentado por sexo 2,81 y 1,74 años en los últimos diez, algo menos que la media, pero es lógico puesto que cuanto más elevada es la esperanza de vida, más lentamente se incrementa. Como también lo es que a mayor edad alcanzada, mayor sea la probabilidad de sobrevivir hasta edades superiores, lo que se denomina esperanza de vida restante. Y en Castilla y León el número de años por vivir al cumplir los 65 es de 19,5 y 23,6 en hombres y mujeres, en ambos casos un año más que la media nacional.

Mapa 3.1.3-1

Esperanza de vida en las provincias españolas (2015-2016)

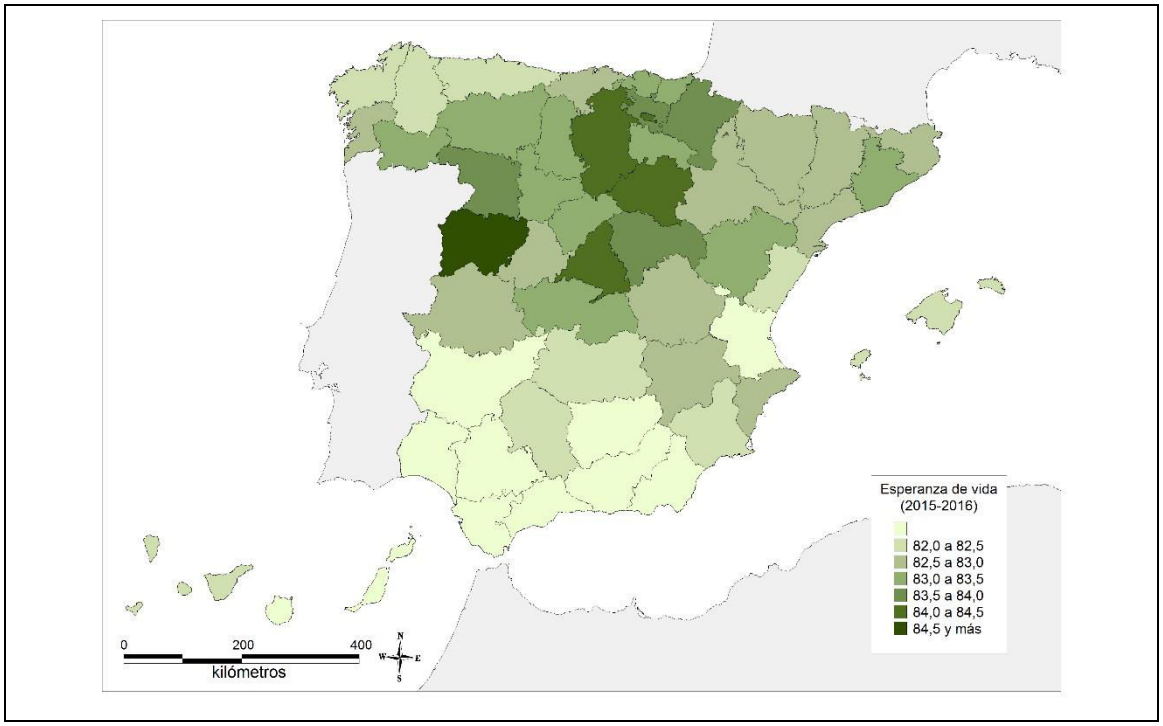

Fuente: Movimiento natural de la población

3.1.4 Estructuras demográficas: las pirámides de población

Tanto en España como en la Comunidad prosigue el ensanchamiento de las cohortes de edad en la cúspide de las pirámides de población y el adelgazamiento de sus bases, un doble proceso de envejecimiento agravado en Castilla y León por el predominio de la población activa mayor frente a los más jóvenes. Con edades superiores a los 75 años, las generaciones surgidas durante la Guerra Civil se ven reemplazadas en los límites de la jubilación por otras cada año más numerosas, acelerando la acumulación de efectivos en edades de inactivos mayores, a la par que el descenso de nacimientos marca un nuevo mínimo histórico en el grupo de inactivos menores. Paralelamente, la prolongación de la esperanza de vida por encima de los ochenta años contribuye al ensanchamiento de los grupos cimeros, evidenciando las diferencias de longevidad masculina y femenina. En el marco de esta caracterización, válida para ambas poblaciones, la castellana y leonesa presenta una distribución etaria adelantada en diez años a la evolución del perfil nacional, con desequilibrios más intensos debidos a la mayor erosión de su mitad inferior y engrose de la superior. Los adultos jóvenes son proporcionalmente menos, al mermar su número no solo por pertenecer cada año a generaciones más reducidas o por la emigración exterior, sino también como consecuencia de un fuerte impacto de la interior, hechos que condicionan asimismo la persistente caída de la natalidad.

La población extranjera muestra una estructura por edades mucho más joven, concentrándose en las cohortes de adultos en edad activa y con un peso relativo de mayores de 65 años muy reducido, el 2,8% del total, ascendiendo los menores de 16 años al 31,5%., lo que supone un índice de envejecimiento de solo el 0,17. A pesar de los cambios en los procesos migratorios, la edad media de los extranjeros se mantiene todavía baja, 33,4 años en 2016, cuando la de los españoles llega a 47,7 años y en el conjunto de la población, a 46,8. También se aprecian diferencias según la nacionalidad en la estructura por sexos ya que, al contrario de lo que sucede entre los españoles, en el caso de los extranjeros predomina la población masculina, si bien las diferencias son reducidas (49,3% de hombres en la población de nacionalidad española y 50,1 en la extranjera).

Gráfico 3.1.4-1
Pirámide de población extranjera de Castilla y León en 2016

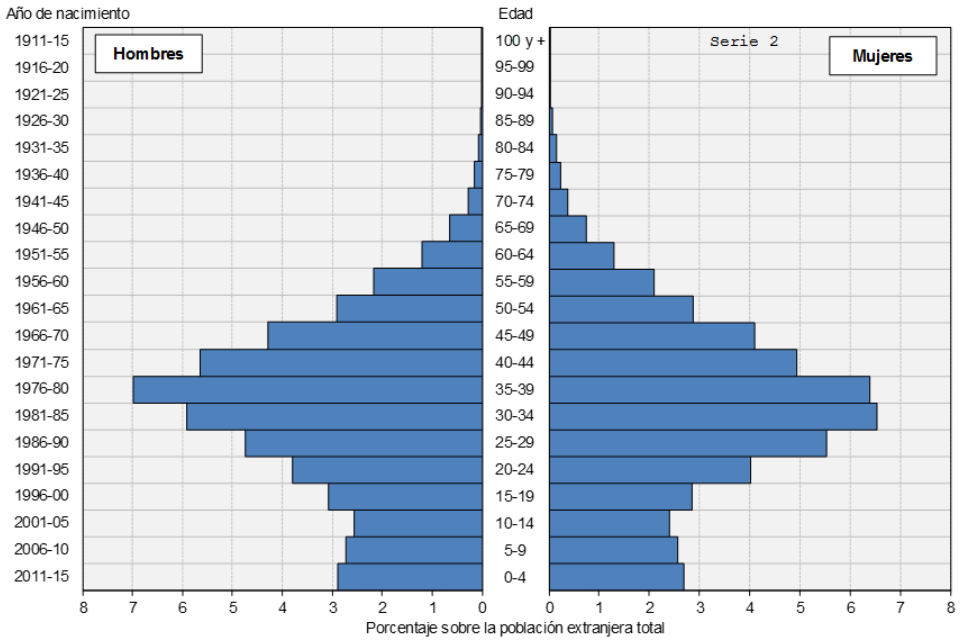

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2016 (INE)

Gráfico 3.1.4-2
Pirámide de población de Castilla y León en 2016

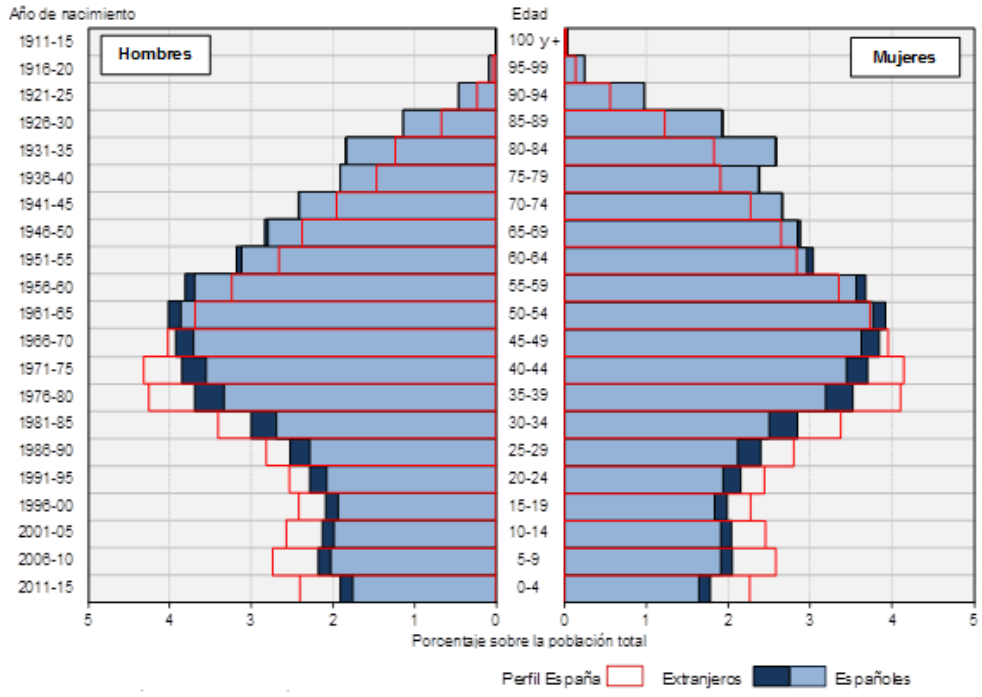

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2016 (INE)

Con la inversión de los flujos migratorios internacionales hacia saldos negativos y la limitación de los nuevos aportes extranjeros a los vinculados a la reagrupación familiar, el cambio de coyuntura supone la aceleración del envejecimiento, superándose a escala nacional el umbral de un mayor de 65 años por cada menor de 15 (1,1) y casi duplicándose este índice en la Región (1,9), haciéndolo en León, Palencia, Salamanca y Soria e incluso triplicándolo Zamora, donde la edad media supera los 50 años y más del 12% de sus habitantes son octogenarios. Todos estos indicadores de la estructura etaria manifiestan la relación inversa entre la entidad demográfica de los núcleos y el envejecimiento en el mundo rural, donde la edad media de la población en los centros de servicios más potentes se acerca a los 45 años, a los 50 en los de menor rango, llega a 55 en municipios menores de mil habitantes y culmina en los 60 en los 243 que poseen menos de cincuenta residentes empadronados. El mundo urbano responde a una lógica diferente, pues los adultos jóvenes trasladaron hace tiempo su hogar hacia áreas residenciales periféricas donde la oferta de vivienda poseía mayor atractivo y, en consecuencia, el envejecimiento es mayor en las ciudades, superando los 45 años, que en las franjas periurbanas y de influencia urbana, en torno a los 40. Disparidades con incidencia en el presente y futuro de la población potencialmente activa no solo por su edad, sino por la capacidad de mantenerla. El índice de reemplazo de activos ya es inferior a la unidad en España y en todos los ámbitos territoriales de la Comunidad, ya sean urbanos o rurales, pero en los municipios menores de dos mil habitantes se reduce a 0,4.

Cuadro 3.1.4-1

Principales indicadores de estructuras etarias por provincias y tipología municipal, 2016

Ámbito espacial	Índice de enveje-cimiento	Tasa de sobre enveje-cimiento	% de Octoge-narios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	1,97	39,78	10,09	47,10	77,82	0,73	12,85	61,77	25,38
Burgos	1,63	37,60	8,54	45,76	77,36	0,68	13,91	63,37	22,72
León	2,26	40,32	10,51	48,12	77,82	0,59	11,53	62,40	26,07
Palencia	2,01	39,11	9,50	47,30	77,57	0,58	12,09	63,62	24,28
Salamanca	2,06	38,97	10,06	47,43	77,73	0,67	12,54	61,65	25,81
Segovia	1,55	40,44	8,97	45,22	77,90	0,84	14,26	63,56	22,18
Soria	1,96	43,04	11,01	47,17	78,38	0,78	13,06	61,37	25,57
Valladolid	1,50	31,72	6,86	44,99	76,34	0,66	14,39	63,98	21,63
Zamora	2,93	41,10	12,33	50,09	78,07	0,57	10,23	59,77	29,99
Capitales	1,70	34,48	8,06	45,91	76,83	0,68	13,74	62,88	23,38
Otras ciudades	1,57	37,11	8,15	45,30	77,26	0,74	13,97	64,07	21,95
Áreas periurbanas	0,64	29,81	3,60	39,43	75,72	0,91	18,97	68,96	12,06
Influencia urbana	0,78	33,74	4,78	40,61	76,56	0,92	18,19	67,63	14,18
Centros de 1er orden	1,47	38,12	7,86	44,73	77,46	0,81	13,99	65,38	20,63

Centros de 2º orden	2,06	40,81	10,13	47,26	77,93	0,71	12,05	63,13	24,82
Centros de 3er orden	2,87	41,44	12,34	49,87	78,14	0,61	10,36	59,88	29,76
Rural profundo (<2.000)	5,25	44,35	16,03	54,27	78,66	0,41	6,88	56,97	36,15
Castilla y León	**1,90**	**38,19**	**9,33**	**46,81**	**77,49**	**0,66**	**12,90**	**62,66**	**24,44**
España	**1,13**	**31,40**	**5,67**	**42,16**	**76,04**	**0,86**	**15,98**	**65,97**	**18,05**

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Proporción de activos: % de 16 a 64 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

Los municipios más poblados marcan su impronta en el perfil de la pirámide regional, muy semejante a la de capitales, ciudades y centros rurales de mayor entidad, y según desciende su entidad demográfica la forma de bulbo se asemeja paulatinamente a la de una peonza, con el máximo desequilibrio entre base y cúspide. Solamente en las periferias urbanas la pirámide mantiene una forma de as de picas, con abundante población adulta joven y menor de edad, sin comparación alguna con la estructura regional. Menores son las diferencias a escala provincial, pero también las hay y bastante nítidas, especialmente entre las menos envejecidas, con menor carga en su mitad superior en comparación con el perfil regional (Burgos, Segovia y Valladolid) y las más (León y Zamora), menguadas sus bases y acrecentadas su cúspides.

Gráfico 3.1.4-3

Pirámides de población por provincias y tipología municipal Castilla y León, 2016

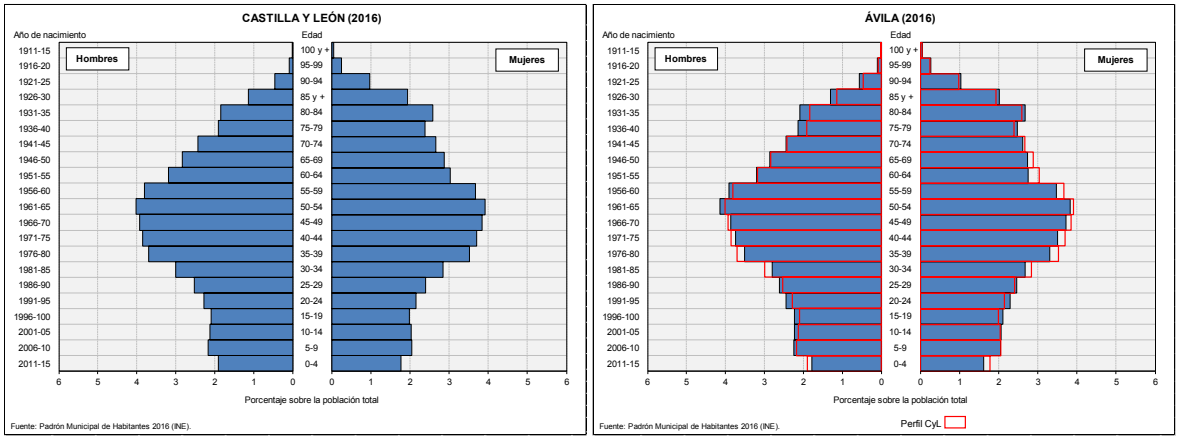

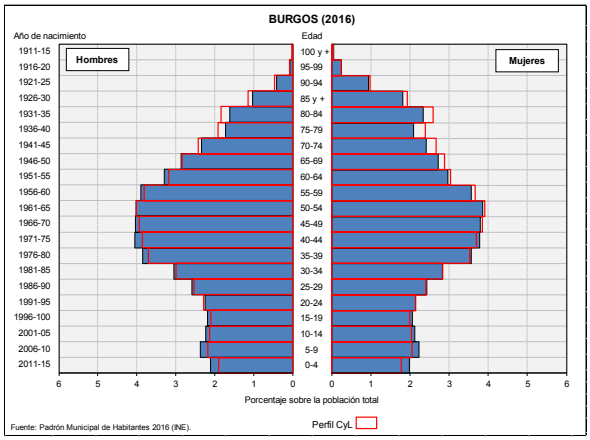
BURGOS (2016)
Año de nacimiento
Edad
Hombres
Mujeres
Porcentaje sobre la población total
Perfil CyL
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2016 (INE).

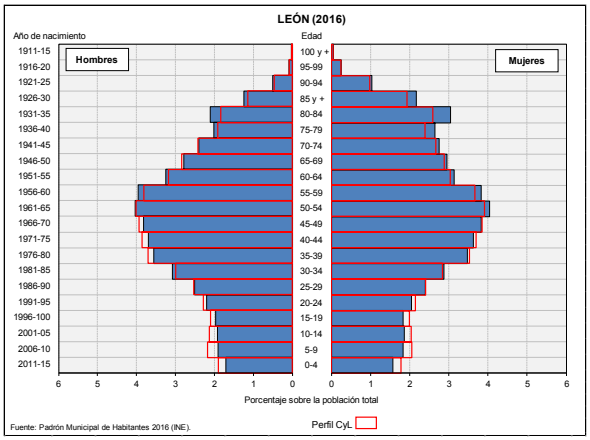
LEÓN (2016)
Año de nacimiento
Edad
Hombres
Mujeres
Porcentaje sobre la población total
Perfil CyL
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2016 (INE).

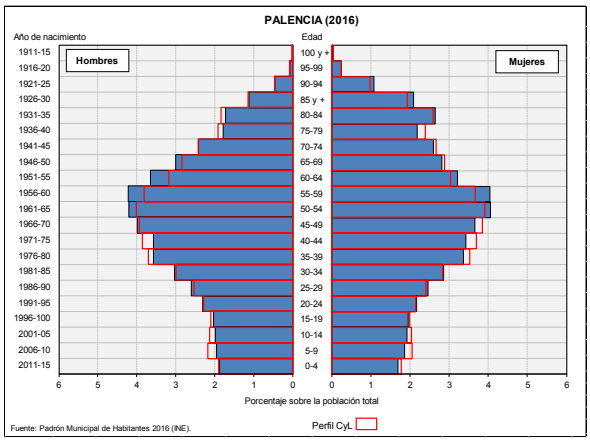
PALENCIA (2016)
Año de nacimiento
Edad
Hombres
Mujeres
Porcentaje sobre la población total
Perfil CyL
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2016 (INE).

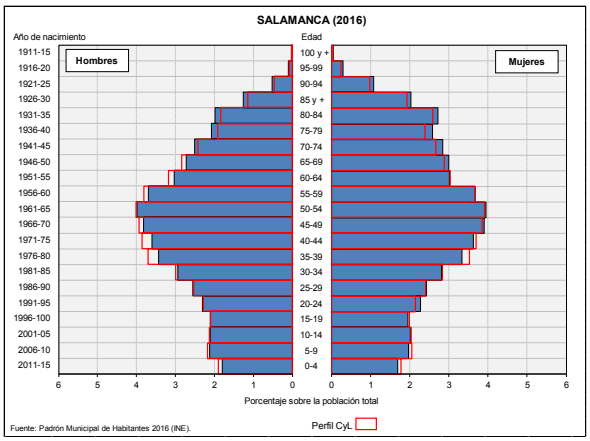
SALAMANCA (2016)
Año de nacimiento
Edad
Hombres
Mujeres
Porcentaje sobre la población total
Perfil CyL
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2016 (INE).

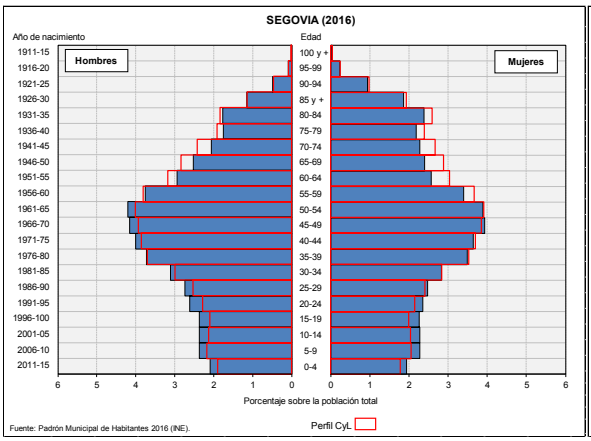
SEGOVIA (2016)
Año de nacimiento
Edad
Hombres
Mujeres
Porcentaje sobre la población total
Perfil CyL
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2016 (INE).

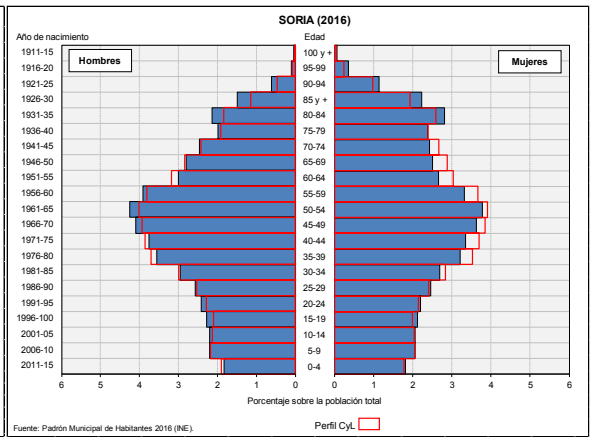
SORIA (2016)
Año de nacimiento
Edad
Hombres
Mujeres
Porcentaje sobre la población total
Perfil CyL
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2016 (INE).

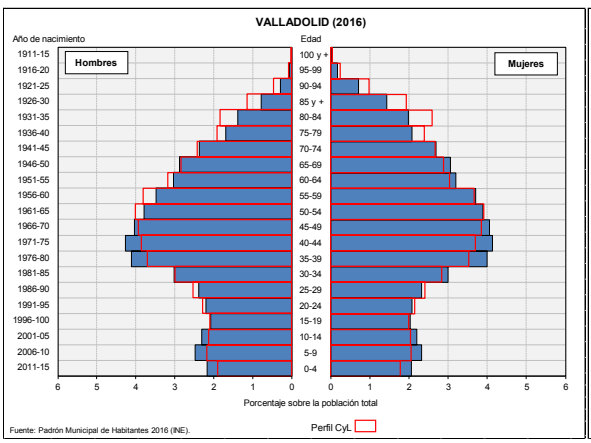
VALLADOLID (2016)
Año de nacimiento
Edad
Hombres
Mujeres
Porcentaje sobre la población total
Perfil CyL
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2016 (INE).

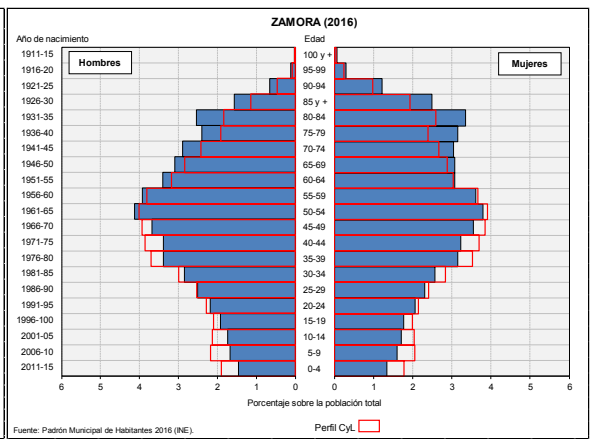
ZAMORA (2016)
Año de nacimiento
Edad
Hombres
Mujeres
Porcentaje sobre la población total
Perfil CyL
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2016 (INE).

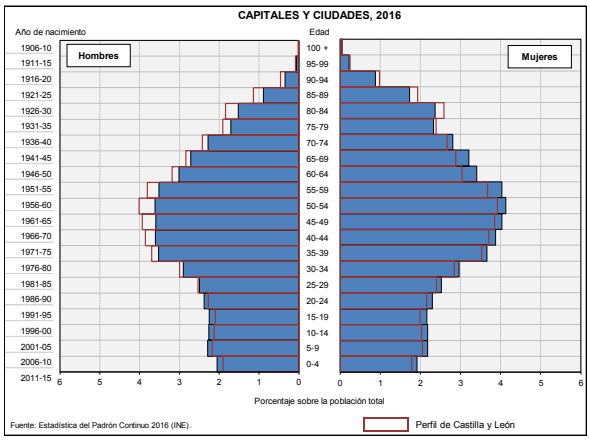

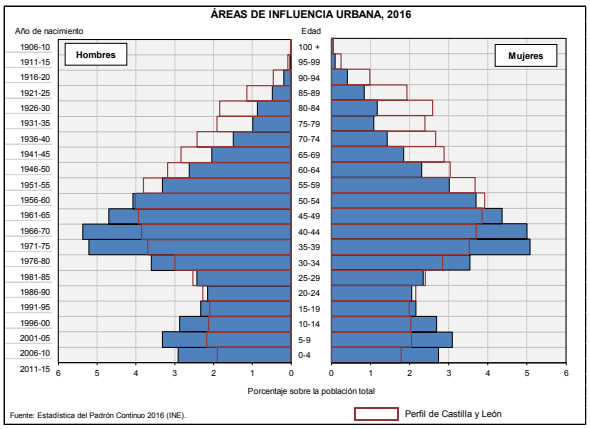

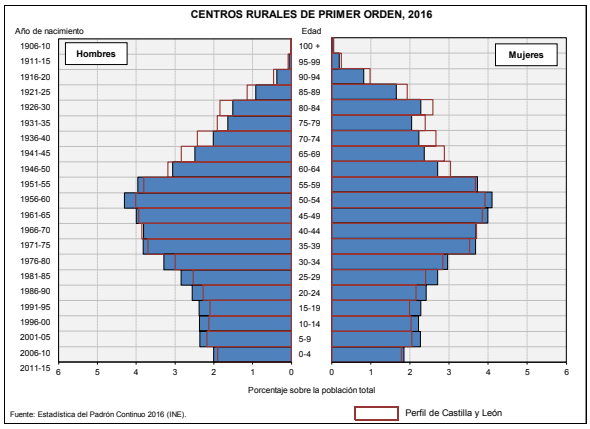

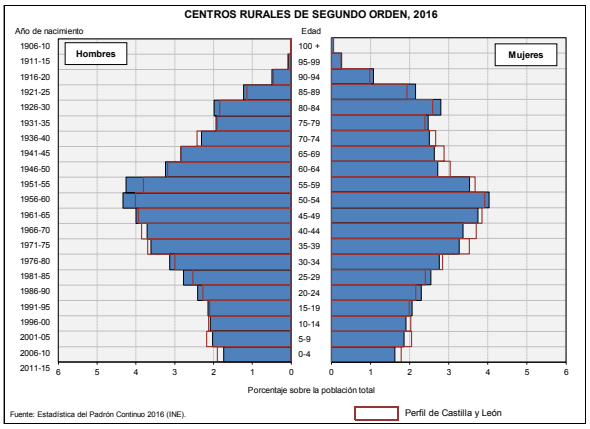

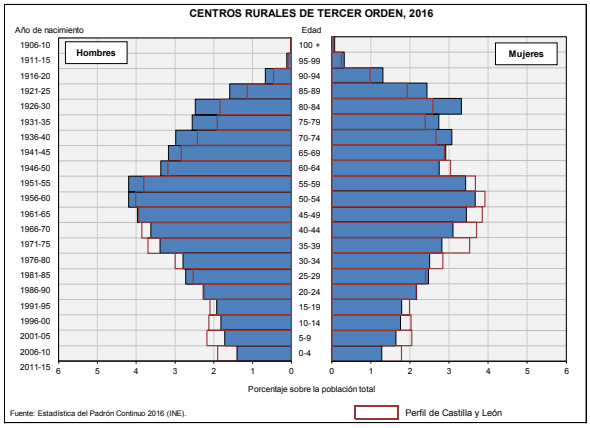

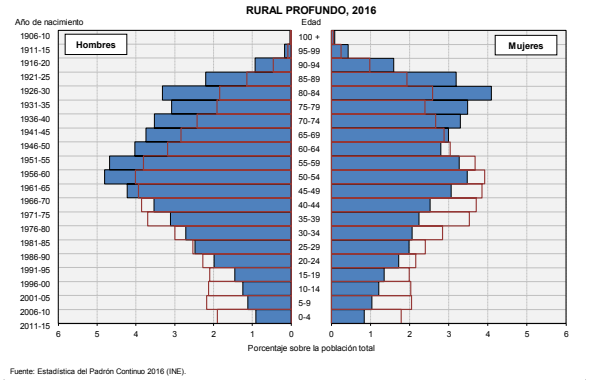

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (2016)

3.1.5 Avance de cifras de población 2017.

Aunque siempre susceptibles de verse modificadas una vez subsanados los posibles errores, las cifras provisionales que la Estadística del Padrón Continuo ofrece para 2017 muestran algunas diferencias relevantes con respecto al año precedente tanto en la evolución general de la población como en su dinámica natural y movimientos migratorios. La primera y posiblemente más certera es la desaceleración del decrecimiento, que pasa del -0,14% anual al -0,04% a escala nacional, una pérdida de tan solo 17.982 personas que contrasta con las 67.374 a lo largo de 2015. Es más, también la caída de residentes extranjeros se reduce considerablemente e incluso en Cataluña, Madrid y el País Vasco su número vuelve a ascender, pese a que las concesiones de nacionalidad aminoran su saldo final. Solamente en tres Comunidades Autónomas las pérdidas demográficas aumentan (Andalucía, Comunidad Valenciana y Extremadura), en la Región de Murcia se retoma el signo positivo y, donde ya lo era (Baleares, Canarias, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco), el crecimiento se eleva. La situación también mejora, dentro de su gravedad, en las Comunidades Autónomas con población decreciente, al disminuir sus balances negativos, sobre todo en Aragón y Castilla-La Mancha. En Castilla y León esa disminución es solo de un 6% y, tras la Comunidad Valenciana, presenta los resultados más negativos en términos absolutos, siendo la primera en relación a la cuantía total de sus habitantes. Tampoco mejoran mucho los datos en Asturias y Galicia, aquejadas igualmente por el envejecimiento.

Cuadro 3.1.5-1
Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas (2016-2017)

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Var.	Residentes		Var 16-	% del total	
España y CC.AA.	2016	2017 (1)	16-17	2016	2017 (1)	17	2016	2017 (1)
España	46.557.008	46.539.026	-0,04	4.618.581	4.549.858	-1,49	9,92	9,78
Andalucía	8.388.107	8.370.368	-0,21	620.006	599.879	-3,25	7,39	7,17
Aragón	1.308.563	1.307.395	-0,09	132.813	132.134	-0,51	10,15	10,11
Asturias	1.042.608	1.034.681	-0,76	40.318	38.798	-3,77	3,87	3,75
Baleares	1.107.220	1.115.255	0,73	188.896	186.340	-1,35	17,06	16,71
Canarias	2.101.924	2.106.624	0,22	249.414	245.821	-1,44	11,87	11,67
Cantabria	582.206	580.140	-0,35	30.451	29.388	-3,49	5,23	5,07
Castilla y León	**2.447.519**	**2.424.395**	**-0,94**	**128.633**	**121.536**	**-5,52**	**5,26**	**5,01**
Castilla-La Mancha	2.041.631	2.030.661	-0,54	168.112	160.815	-4,34	8,23	7,92
Cataluña	7.522.596	7.551.285	0,38	1.023.398	1.038.455	1,47	13,6	13,75
C. Valenciana	4.959.968	4.935.010	-0,5	673.379	636.595	-5,46	13,58	12,9
Extremadura	1.087.778	1.079.224	-0,79	33.707	31.388	-6,88	3,1	2,91
Galicia	2.718.525	2.707.700	-0,4	87.966	86.881	-1,23	3,24	3,21
Madrid	6.466.996	6.504.584	0,58	792.627	793.513	0,11	12,26	12,2
Murcia	1.464.847	1.469.656	0,33	201.255	197.737	-1,75	13,74	13,45
Navarra	640.647	642.797	0,34	54.826	54.431	-0,72	8,56	8,47
País Vasco	2.189.534	2.193.205	0,17	139.425	142.392	2,13	6,37	6,49
Rioja (La)	315.794	315.009	-0,25	35.602	34.765	-2,35	11,27	11,04
Ceuta	84.519	84.959	0,52	5.433	5.643	3,87	6,43	6,64
Melilla	86.026	86.078	0,06	13.320	13.347	0,2	15,48	15,51

(1) Las cifras corresponden a los Datos provisionales a fecha 1 de Enero de 2017 y no son definitivas.
Fuente: *Estadística del Padrón Continuo 2016* y *Datos provisionales 2017* (INE).

El panorama a escala provincial refleja más detalladamente la mejoría señalada, así como la persistencia de fuertes contrastes. Gerona, Guadalajara, Murcia, Navarra, Las Palmas, Vizcaya y Zaragoza se suman a las otras siete con población creciente en 2015-16 (Álava, Almería, Baleares, Barcelona, Guipúzcoa, Madrid y Santa Cruz de Tenerife), aunque las tasas de crecimiento son inferiores al 0,5% en la mayoría de ellas. En el otro extremo se encuentra el interior peninsular, con menor presencia de inmigrantes extranjeros, mostrando los saldos más negativos. De las nueve provincias donde las pérdidas superan el 1%, cinco (Zamora, Soria, Ávila, León y Segovia, por ese orden), pertenecen a Castilla y León y hasta en Valladolid, la mejor situada, el porcentaje (-0,5%) está muy por encima del promedio nacional. A diferencia de España, donde el saldo final negativo se debe exclusivamente a la población extranjera –el número de españoles aumentó en 50.741 personas, al menos en teoría (véase el comentario final del epígrafe)-, en la Comunidad el 69% deriva de la merma de residentes autóctonos (16.027), descollando en este aspecto Palencia, Zamora y, en menor medida,

León y Salamanca, algo lógico al tratarse de las provincias donde la presencia relativa de estos inmigrantes es menor, inferior al 4% de su población total.

Mapa 3.1.5-1
Variación de la población entre 2016 y 2017

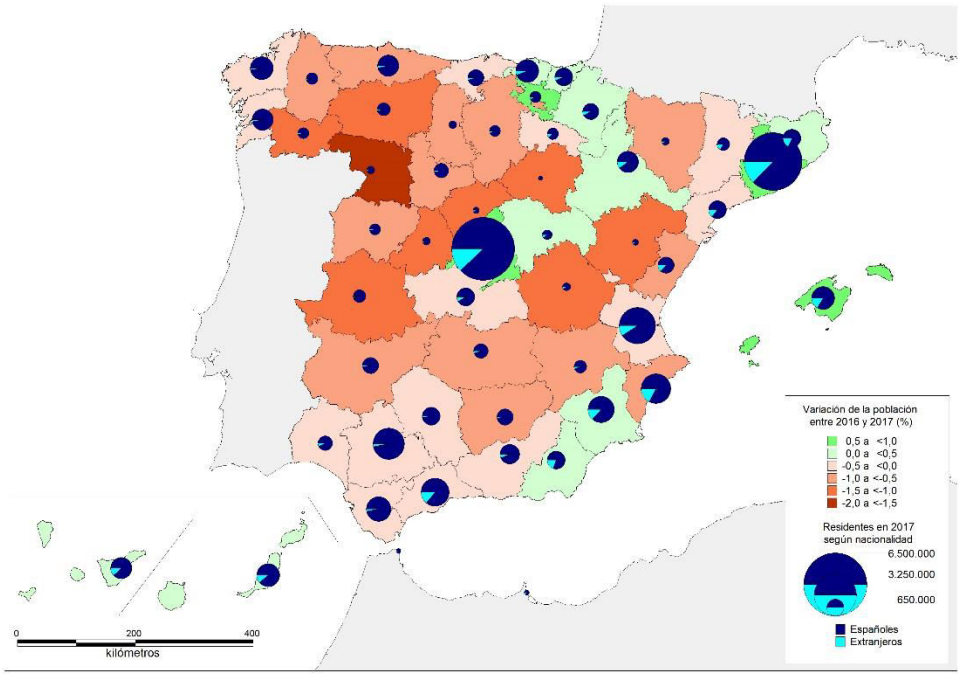

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 2016 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2017 (INE).

Cuadro 3.1.5-2
Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias (2016-2017)

Castilla y León y provincias	Población total Residentes		%	Población extranjera Residentes		%	% del total	
	2016	2017(1)	Var. 16-17	2016	2017(1)	Var. 16-17	2016	2017 (1)
Ávila	162.514	160.452	-1,27	10.739	10.181	-5,20	6,61	6,35
Burgos	360.995	358.056	-0,81	25.675	24.235	-5,61	7,11	6,77
León	473.604	467.933	-1,20	19.129	18.004	-5,88	4,04	3,85
Palencia	164.644	163.356	-0,78	6.190	6.061	-2,08	3,76	3,71
Salamanca	335.985	333.300	-0,80	12.215	11.656	-4,58	3,64	3,50
Segovia	155.652	154.041	-1,04	16.774	15.918	-5,10	10,78	10,33
Soria	90.040	88.830	-1,34	7.196	6.695	-6,96	7,99	7,54
Valladolid	523.679	521.023	-0,51	24.343	22.915	-5,87	4,65	4,40
Zamora	180.406	177.404	-1,66	6.372	5.871	-7,86	3,53	3,31
Castilla y León	2.447.519	2.424.395	-0,94	128.633	121.536	-5,52	5,26	5,01
España	46.557.008	46.539.026	-0,04	4.618.581	4.549.858	-1,49	9,92	9,78

(1) Las cifras corresponden a datos provisionales a fecha 1 de Enero de 2017 y no son definitivas.
Fuente: Estadística del Padrón Continuo 2016 y Datos provisionales 2017 (INE).

Las variables relativas a la dinámica natural del primer semestre de 2016 indican que la tendencia al descenso de la natalidad y nupcialidad se mantiene, alcanzando mínimos históricos en ambos casos, mientras las tasas de mortalidad son semejantes a las de 2015 salvo algunas variaciones a escala provincial. En consecuencia, el crecimiento vegetativo, ya nulo en España el año anterior, pasa a ser negativo, mientras en Castilla y León continúa descendiendo, llegando en el caso extremo de Zamora a duplicar el promedio regional que, a su vez, decuplica el nacional. La fecundidad, que ya era muy baja, también cae, acercándose a valores no registrados desde mediados de los años noventa y reduciéndose las distancias entre España y la Comunidad. No obstante debe tenerse en cuenta que tanto la distribución mensual de nacimientos como de defunciones dista de ser homogénea, por lo que estos indicadores puede sufrir modificaciones sensibles cuando se publiquen los datos definitivos de 2016.

Cuadros 3.1.5-3
Dinámica natural de la población por provincias en el primer semestre de 2016

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	‰	Nº	‰	Nº	‰	Nº	‰	ISF	‰
Ávila	173	2,14	548	6,79	996	12,34	-448	-5,55	1,14	32,58
Burgos	324	1,80	1.305	7,26	1.926	10,71	-621	-3,45	1,19	34,14
León	506	2,15	1.418	6,02	3.037	12,90	-1.619	-6,88	1,01	28,88
Palencia	174	2,12	535	6,52	1.078	13,15	-543	-6,62	1,11	31,74
Salamanca	400	2,39	1.052	6,29	1.961	11,72	-909	-5,43	1,04	29,84
Segovia	198	2,56	536	6,92	804	10,38	-268	-3,46	1,12	31,92
Soria	103	2,30	298	6,66	626	14,00	-328	-7,33	1,14	32,67
Valladolid	647	2,48	2.002	7,67	2.402	9,20	-400	-1,53	1,21	34,50
Zamora	172	1,92	477	5,33	1.434	16,03	-957	-10,70	0,96	27,46
Castilla y León	**2.697**	**2,21**	**8.171**	**6,71**	**14.264**	**11,71**	**-6.093**	**-5,00**	**1,11**	**31,72**
España	**68.560**	**2,95**	**195.555**	**8,40**	**208.553**	**8,96**	**-12.998**	**-0,56**	**1,26**	**35,88**

Nota: Tasa de natalidad, tasa de mortalidad y crecimiento vegetativo en acontecimientos por cada mil habitantes e ISF en hijos por mujer. Poblaciones medias de referencia tomadas de la Estadística del Padrón Continuo.

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* y *Estadística del Padrón Continuo* (INE).

Cuadro 3.1.5-4
Migraciones en el primer semestre de 2016

Ámbito territorial	Migraciones exteriores			Migraciones interiores					
	Inmigran	Emigran	Saldo	Inmigran	Emigran	Saldo	Inmigran	Emigran	Saldo
Ávila	291	272	19	1.076	1.637	-561	1.367	1.909	-542
Burgos	805	1.296	-491	1.877	2.375	-498	2.682	3.671	-989
León	633	628	5	1.980	2.840	-860	2.613	3.468	-855
Palencia	233	135	98	857	1.008	-151	1.090	1.143	-53
Salamanca	625	530	95	1.476	2.023	-547	2.101	2.553	-452
Segovia	396	273	123	960	1.221	-261	1.356	1.494	-138
Soria	217	95	122	508	643	-135	725	738	-13
Valladolid	851	742	109	2.318	2.429	-111	3.169	3.171	-2
Zamora	234	174	60	809	1.303	-494	1.043	1.477	-434
Castilla y León	**4.285**	**4.145**	**140**	**11.861**	**15.479**	**-3.618**	**16.146**	**19.624**	**-3.478**
España	**186.059**	**155.555**	**30.504**	**216.904**	**216.904**	**0**	**402.963**	**372.459**	**30.504**

Nota: Las cifras totales no coinciden exactamente con la suma de las dadas en el texto según nacionalidad de los migrantes debido al método indirecto utilizado por el INE para corregir los datos procedentes de altas y bajas padronales.
Fuente: *Estadística de migraciones* (INE).

Las cifras provisionales de la *Estadística de Migraciones* referida al primer semestre de 2016, por el contrario, rompen la tendencia de los años precedentes, otorgando a España un superávit de inmigrantes sobre emigrantes. El balance exterior se vuelve también positivo en Castilla y León, aunque las migraciones interiores siguen mostrando resultados adversos que, a la postre, determinan un saldo migratorio total deficitario extensible a las nueve provincias. La causa del cambio en los flujos internacionales se encuentra en el saldo migratorio de los extranjeros, favorable a escala nacional en 50.506 personas (158.278 inmigrantes y 107.772 emigrantes), mientras entre los españoles la emigración continuó siendo dominante, dando como resultado la pérdida de 20.203 residentes (27.781 inmigrantes y 47.784 emigrantes). Lo mismo sucede en Castilla y León, sumando 1.057 residentes extranjeros (3.510 inmigrantes y 2.453 emigrantes) y restando 919 autóctonos (774 inmigrantes y 1.693 emigrantes). Con todo y de confirmarse estas cifras, es la primera vez desde 2009 en España y 2011 en Castilla y León en que el saldo migratorio internacional obtiene un resultado positivo, reduciéndose además las pérdidas causadas por la emigración de españoles en el mismo periodo de referencia semestral.

Los tres conjunto de datos analizados, evolución de la población, saldo natural y saldo migratorio, presentan a priori una contradicción al ser comparados –al menos a escala

nacional-, pues no se explicaría cómo aumenta el número de residentes españoles si tanto el balance vegetativo como migratorio han sido negativos durante el primer semestre de 2016 y difícilmente se habrá conseguido cambiar esa situación en el segundo. La causa, nuevamente, debe buscarse en la naturalización de inmigrantes extranjeros, por lo que la población nacida española y residente en el país en realidad está disminuyendo y si se ha elevado la cifra de españoles, es gracias a las concesiones de nacionalidad.

3.2 Educación

3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

En el sistema educativo de Castilla y León se han impartido todas las enseñanzas de régimen general reguladas en la legislación vigente: educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Dentro de ésta, se han impartido: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Respecto a las enseñanzas de régimen especial, se han impartido: Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, elementales, profesionales y superiores. Dentro de estas últimas, se han impartido: Artes Plásticas (Vidrio), Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Música, Danza y Arte Dramático. También se impartieron enseñanzas para personas adultas en sus distintas modalidades y fórmulas. Además de lo anterior, se han impartido enseñanzas universitarias en Castilla y León en nueve universidades, además de los centros que tiene la UNED en nuestra Comunidad.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), ha supuesto la última reforma de la estructura de las enseñanzas académicas no universitarias, modificando, entre otras, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Tanto la aprobación de la norma como su implantación se han llevado a cabo sin el consenso y sin la participación de todos los agentes e instituciones implicados en la misma.

El proceso de implantación de la LOMCE ha continuado, conforme se establecía en la norma (cuadro 3.2.1-1):

Cuadro 3.2.1-1
Calendario de implantación del nuevo sistema educativo

2014-2015	1º, 3º y 5º Primaria
	Evaluación individualizada 3º Primaria
	1º FP Básica
2015-2016	2º, 4º y 6º Primaria
	Evaluación final individualizada 6º Primaria
	1º y 3º ESO
	2º FP Básica
	1º Bachillerato
2016-2017	1º FP Grado Medio
	2º, 4º ESO
	2º Bachillerato
	2º FP Grado Medio
	Evaluación final de 4º ESO sin efectos académicos
	Evaluación 2º Bachillerato sin efectos académicos (sí de acceso a estudios universitarios)

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

La Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, con fecha 1 de diciembre de 2016, aprobó la creación de una Subcomisión para el Pacto de Estado Social y Político por la Educación con el voto de PP, PSOE y Ciudadanos y la abstención de Unidos Podemos, PNV, ERC, PDECAT y Bildu.

Como primer logro de este proceso de diálogo, y dada la presión social existente, se decidió ampliar el plazo para la implantación de los efectos de las evaluaciones. Así, el 10 de diciembre de 2016 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE, con el objetivo principal de que los resultados de las evaluaciones finales en ESO y Bachillerato no tuvieran efecto alguno para la obtención de los títulos, y su organización y desarrollo no afectaran al funcionamiento ordinario de las Administraciones educativas y de los centros docentes.

La principal normativa que se ha aprobado en Castilla y León en 2016 para llevar a cabo la implantación de la LOMCE ha sido la siguiente:
En Educación Primaria:

- Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

En Educación Secundaria Obligatoria:

- Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria y se regula la impartición, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en Castilla y León.
- Orden EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.

En Bachillerato:

- Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Modificada por la Orden EDU/441/2016, de 19 de mayo, por la Orden EDU/589/2016, de 22 de junio, por la Orden EDU/590/2016, de 23 de junio y por la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre.

El presupuesto con el que contó la Consejería de Educación en 2016 se incrementó un 3,40% respecto al ejercicio anterior, suponiendo un 10% menos que el de 2011. Si se analiza el presupuesto funcional se puede observar que las partidas de educación infantil y primaria y educación secundaria F.P., educación especial y educación de artes e idiomas se incrementaron un 2,52% y 4,03%, respectivamente. La partida de educación compensatoria permanente y a distancia no universitaria se incrementó un 3,24%. En el caso de las enseñanzas universitarias el incremento fue del 6,76%. Por el contrario, alguna de las partidas que disminuyeron fueron Servicios complementarios a la enseñanza (-2,99%) y mejora en calidad de la enseñanza (-4,59%). En el caso de las partidas dedicadas a la investigación, cabe destacar el incremento de la partida dedicada a la Promoción de telecomunicación y sociedad de la información que creció un 186,97%, registrándose una reducción del 19,0% en la partida de investigación científica o no orientada (cuadro 3.2.1-2).

Cuadro 3.2.1-2
Presupuesto funcional de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2015-2016

	2015	2016	% Var
Dirección y Servicios Generales de Educación	43.171.584	46.376.635	7,42
Educación infantil y primaria	568.923.784	583.248.612	2,52
Educ.secundaria,F.P.,educ.esp.,ens.art.e idiomas	725.167.466	754.364.855	4,03
Educ.compensat.,perman.y a distancia no universit.	26.692.807	27.556.662	3,24
Servicios complementarios a la enseñanza	84.108.422	81.596.614	-2,99
Mejora calidad enseñanza	28.894.265	27.567.086	-4,59
Enseñanzas universitarias	329.881.313	352.180.510	6,76
Investigación científica o no orientada	27.664.403	22.409.012	-19,00
Innovación	3.476.954	3.854.330	10,85
Coordinación en ciencia y tecnología	765.691	1.052.244	37,42
Promoción de telecom. y sociedad de la información	570.435	1.636.983	186,97
Total	**1.839.317.124**	**1.901.843.543**	**3,40**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León

Si tenemos en cuenta la ejecución presupuestaria respecto del presupuesto inicial de 2015 (último dato disponible), podemos observar la partida Educación secundaria, FP, educación especial y enseñanzas artísticas y de idiomas, registró 107 millones de euros más de obligaciones respecto del presupuesto inicial (cuadro 3.2.1-3). Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad, las partidas destinadas a conciertos educativos tuvieron un presupuesto inicial para 2015 de 218 millones de euros, mientras que las obligaciones reconocidas ascendieron a 284 millones de euros.

Cuadro 3.2.1-3
Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2015

	Presupuesto inicial	Presupuesto liquidado
Dirección y servicios generales de educación	43.171.584	42.578.422
Educación infantil y primaria	568.923.784	568.309.526
Educ.secundaria,f.p.,educ.esp.,ens.art.e idiomas	725.167.466	832.565.221
Educ.compensat., perman. Y a distancia no universit.	26.692.807	28.308.184
Servicios complementarios a la enseñanza	84.108.422	75.211.865
Mejora calidad enseñanza	28.894.265	24.625.836
Enseñanzas universitarias	329.881.313	326.429.384
Investigación científica o no orientada	27.664.403	33.791.900
Innovación	3.476.954	3.476.954
Coordinación en ciencia y tecnología	765.691	765.691
Promoción de telecom. y sociedad de la información	570.435	450.986
Total	**1.839.317.124**	**1.936.513.969**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

En diciembre de 2016 se publicó el Informe PISA 2015, en el que se analizó el rendimiento de los estudiantes de 15 años en varias disciplinas a nivel de la OCDE. En nuestra Comunidad se evaluaron 1.858 alumnos pertenecientes a 57 centros educativos.

Los resultados para Castilla y León mostraron que, en el área de lectura se ha alcanzado 522 puntos (España 496 y 493 OCDE), en Ciencias 519 (España 493 y 493 OCDE) y en Matemáticas se han alcanzado 506 puntos (España 486 y 490 OCDE).

En ciencias, la posición de Castilla y León a nivel internacional es la sexta, detrás de Singapur, Japón, Estonia, Finlandia y Canadá. En cuanto a matemáticas, la posición es la duodécima, al nivel de Bélgica y Alemania. Finalmente, en el caso de la lectura, nuestra Comunidad Autónoma ocupa la cuarta posición a nivel mundial, detrás de Singapur, Canadá y Finlandia.

En España, Castilla y León ocupa el primer lugar en el ranking de las Comunidades Autónomas en el caso de las ciencias y la lectura, ocupando el segundo puesto en el caso de matemáticas, detrás de la Comunidad Foral de Navarra.

El informe PISA presenta también el índice de estatus socio-económico y cultural (ISEC), como herramienta a la hora de relacionar el nivel socioeconómico y cultural de las familias y el rendimiento de los alumnos.

De esta forma, un sistema educativo se considera más equitativo cuanto menor sea el impacto de la variación del ISEC del alumnado en su rendimiento educativo. Cabe destacar que todas las Comunidades Autónomas están por debajo de cero, situándose Castilla y León en el -0,44, inferior a la media nacional, que fue de -0,51.

Además se ha realizado también el Estudio de las Tendencias en Matemáticas y Ciencias (TIMSS), que permite los países evaluar el progreso en estas dos materias en 4º de Educación Primaria. La edición de 2015 contó en Castilla y León con la participación de 902 escolares de 46 centros escolares.

En cuanto a los resultados de este Estudio, cabe destacar que Castilla y León ha obtenido una media de 546 puntos en ciencias superando los 528 puntos de la OCDE, los 521 de la Unión Europea y los 518 puntos de España. Los alumnos también obtienen buenos resultados en Matemáticas, con una media de 531 puntos, por encima de los 525 de la OCDE, de los 519 de la UE y de los 505 puntos de España

Además, en las dos áreas de conocimiento destaca el porcentaje de alumnado en los niveles altos. Así, en ciencias, un 48 % de los escolares tiene un nivel de rendimiento alto o avanzado, frente al 34% de España. En matemáticas, un 40 % alcanza rendimiento alto o avanzado, superando al 27 % de España.

Si analizamos el *abandono temprano de la educación y formación* en nuestra Comunidad Autónoma, podemos observar que en 2016 un 17,3% de la población castellana y leonesa entre 18 y 24 años no ha completado ESO y no sigue ningún tipo de educación o formación, situándose la media española en 19,0%. En el curso anterior estos porcentajes se situaron en 16,7% y 20,0%, respectivamente. Cabe recordar que en la Unión Europea (UE), entre los objetivos de la Estrategia Europa 2020, está el que el abandono escolar se sitúe por debajo del 10%. (gráfico .3.2.1-1 y cuadro 3.2.1-4).

Gráfico 3.2.1-1
Abandono temprano de la educación-formación [(1)] por Comunidades Autónomas en 2016

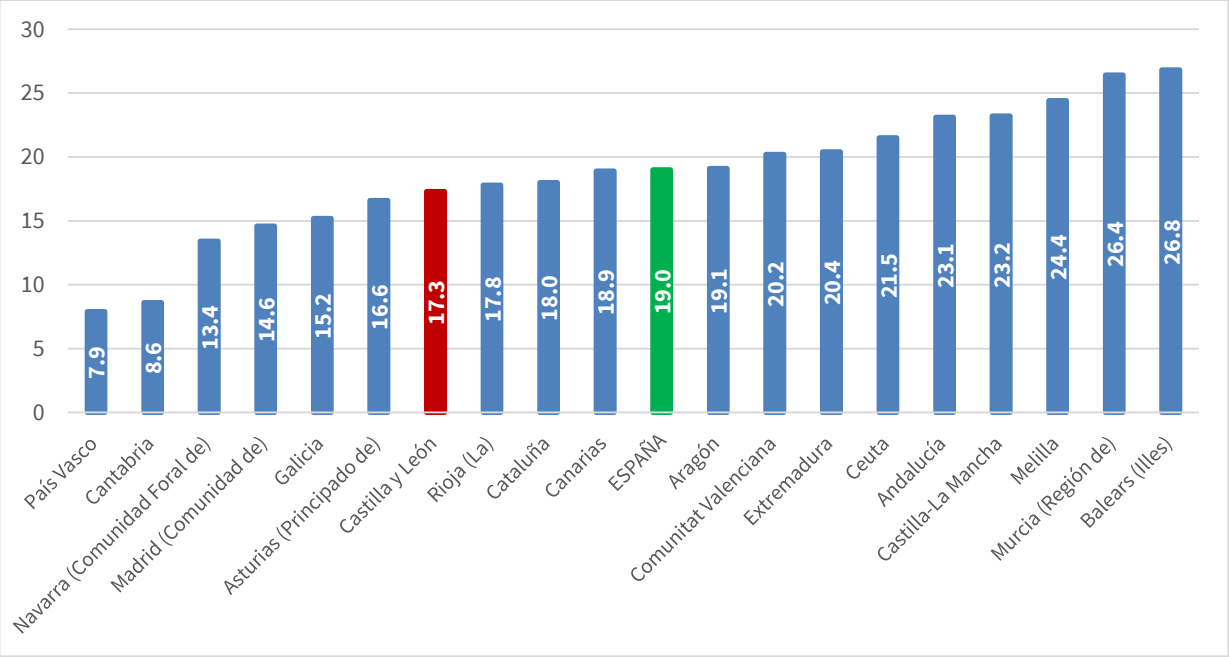

Nota [(1)] Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales. Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuadro 3.2.1-4
Abandono temprano de la educación-formación Castilla y León y España, sexo y año(1), 2011-2015 (porcentaje de personas)

		Castilla y León	España
Hombres	2012	28,3	28,9
	2013	25,4	27,2
	2014	21	25,6
	2015	21,2	24,0
	2016	20,0	22,7
Mujeres	2012	14,7	20,5
	2013	12,7	19,8
	2014	12,4	18,1
	2015	11,9	15,8
	2016	14,4	15,1
Total	2012	21,7	24,7
	2013	19,2	23,6
	2014	16,8	21,9
	2015	16,7	20,0
	2016	17,3	19,0

Nota: (1) Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales. Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programas y proyectos educativos

En el curso 2015/2016 había en Castilla y León un total de 1.133 centros (públicos y privados) con Banda Ancha, manteniéndose así el mismo número de centros desde hace cuatro cursos. En los centros públicos, el número de ordenadores era de 81.034 (1.587 ordenadores más que el curso anterior). La media de alumnos por ordenador en centros públicos fue de 2,81 frente a la media del curso anterior que fue de 2,91 (cuadro 3.2.1-5).

Cuadro 3.2.1-5
Número de alumnos por ordenador en centros educativos públicos y total de centros con acceso a banda ancha, por provincias, en Castilla y León, curso 2015-2016

	Alumnos	Ordenadores	Alumnos/ Ordenadores	Centros con Banda Ancha
Ávila	17.699	6.434	2,75	88
Burgos	32.704	11.715	2,79	143
León	40.711	13.740	2,96	210
Palencia	14.215	5.580	2,55	89
Salamanca	29.303	11.170	2,62	172
Segovia	19.996	5.989	3,34	72
Soria	10.388	4.135	2,51	47
Valladolid	47.554	15.736	3,02	208
Zamora	15.347	6.535	2,35	104
Castilla y León 15/16	**227.917**	**81.034**	**2,81**	**1.133**

Nota: Se ha calculado con el total de alumnos de centros públicos de RG excluyendo los de Ed. Infantil 1º Ciclo el bachillerato nocturno ya distancia, y los ciclos formativos a distancia.
Los datos de los alumnos por ordenador se refieren exclusivamente a centros educativos públicos, mientras que los datos de centros con acceso a banda ancha incluyen tanto públicos como privados
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Si diferenciamos entre zona rural (municipios menores de 10.000 habitantes) y zona urbana, con los últimos datos disponibles (curso 2014/2015), podemos observar cómo hay 2,32 alumnos por ordenador en el medio rural (2,52 el curso anterior), mientras que esta ratio alcanza 3,42 en el medio urbano (2,93 el curso anterior) (cuadro 3.2.1-6).

Cuadro 3.2.1-6
Número de alumnos por ordenador en centros públicos del ámbito rural y urbano, curso 2014/2015 (último dato disponible)

	Zona rural (<10.000 hab)	Zona urbana
Nº alumnos	85.342	145.937
Nº Ordenadores	36.824	42.623
Ratio (Nº Alumnos por Ordenador)	2,32	3,42

Estos datos se recogen cada dos años. Sí se recogerán para el curso 2017/2018
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León se desarrollan dos *programas de enseñanzas bilingües,* o enseñanzas integradas de contenidos y lengua extranjera, en las etapas de Primaria y ESO, que son: un programa de la Comunidad Autónoma, denominado "Secciones bilingües" y un programa de ámbito estatal, asociado al "Convenio de colaboración MECD-British Council" (solo en centros públicos).

Por otra parte, en Bachillerato se desarrolla el programa "Baccalauréat" que ofrece al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente los dos títulos (tanto en España como en Francia). Se impartió en el curso 2015/2016 en 3 centros.

En el curso 2015/2016, un total de 94.639 alumnos participaron en programas de bilingüismo en los centros de Castilla y León, registrándose un incremento del 9,5% respecto del curso anterior (cuadro 3.2.1-7).

Cuadro 3.2.1-7
Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León, cursos 2014/2015-2015/2016

	Curso 2014/2015		Curso 2015/2016	
	Nº Centros	Alumnado	Nº Centros	Alumnado
Ávila	27	4.537	28	4.729
Burgos	66	11.792	73	13.539
León	106	18.360	111	19.069
Palencia	31	4.943	33	5.376
Salamanca	64	11.105	64	12.344
Segovia	25	3.967	27	4.410
Soria	36	5.415	40	5.708
Valladolid	97	20.738	99	23.566
Zamora	35	5.587	37	5.898
Castilla y León	**487**	**86.444**	**512**	**94.639**

Nota: Nº centros - Datos extraídos de las Órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.

Nº alumnos- datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación durante el curso 2015-2016.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por titularidad del centro, cabe señalar que del alumnado que cursó enseñanzas bilingües un total de 48.121 lo hizo en centros públicos (51%), mientras que 46.518 lo hicieron en centros privados o concertados (49%) (cuadro 3.2.1-8).

Cuadro 3.2.1-8

Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos que lo cursan en centros públicos, privados y concertados de Castilla y León curso 2015-2016

Provincia	Titularidad pública			Titularidad privada concertada			Total
	Programa Sección bilingüe	Programa Convenio MECD-British Council	Total Titularidad Pública	Programa Sección bilingüe	Total Titularidad Privada Concertada	% s/ total	
Ávila	1.801	687	2.488	2.241	2.241	47,4	4.729
Burgos	5.361	960	6.321	7.218	7.218	53,3	13.539
León	9.871	1.106	10.977	8.092	8.092	42,4	19.069
Palencia	1.762	776	2.538	2.838	2.838	52,8	5.376
Salamanca	4.153	982	5.135	7.209	7.209	58,4	12.344
Segovia	2.047	1.037	3.084	1326	1326	30,1	4.410
Soria	3.210	1.082	4.292	1.416	1.416	24,8	5.708
Valladolid	8.671	1.610	10.281	13.285	13.285	56,4	23.566
Zamora	2.504	501	3.005	2.893	2.893	49,1	5.898
CyL	**39.380**	**8.741**	**48.121**	**46.518**	**46.518**	**49,2**	**94.639**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Programas de conciliación escolar y laboral

Los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo son el *Programa "Madrugadores" y el Programa "Tardes en el cole".* Estos programas fueron fruto del diálogo social en nuestra Comunidad Autónoma, y consisten en la ampliación del horario de los centros docentes públicos, durante todos los días lectivos, antes y después de la finalización de las actividades lectivas. Las actividades desarrolladas son de carácter sociocultural y lúdico: juegos y deportes, animación lectora, actividades plásticas, de entretenimiento, audiovisuales, etc.

Los precios por participación en los programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" durante el curso escolar 2015/2016 fueron aprobados por Acuerdo 129/2015, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 24 de agosto de 2015). En este Acuerdo se reflejaron las medidas contempladas en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de mejoras sociales a través de la distribución del fondo de facilidad financiera, de 27 de marzo de 2015. Estas medidas en el ámbito de la conciliación eran la reducción del precio mensual por la participación en los programas de 26,22 euros a 20,00 euros y la inclusión de dos nuevos supuestos de bonificaciones: un 50 % para el primer hijo en aquellas familias

monoparentales que tienen dos hijos usuarios del programa y el 50 % para familias monoparentales con un solo hijo usuario del programa.

En 2016 se aprobó el Acuerdo 42/2016, de 7 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los precios por participación en los programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" durante el curso escolar 2016/2017 (BOCyL de 11 de julio de 2016).

En este Programa estuvieron inscritos en el curso 2015/2016 un total de 7.246 personas en horario de mañana (6.214 personas en el curso anterior) y 103 en horario de tarde (128 personas en el curso anterior). El presupuesto destinado a este programa fue de 2.147.257,87euros, lo que supuso una reducción del 5% respecto del curso anterior, y contando con 55 monitores menos (cuadro 3.2.1-9).

Cuadro 3.2.1-9
Programa madrugadores y tardes en el cole, curso 2015/2016

	Centros		Monitores		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	20	3	39	3	390	19
Burgos	37	1	88	3	1033	14
León	43	1	95	1	1058	6
Palencia	19	0	36	0	350	0
Salamanca	31	0	68	0	708	0
Segovia	33	2	57	3	642	10
Soria	15	2	32	3	340	30
Valladolid	71	1	202	2	2487	15
Zamora	18	1	29	2	237	9
Castilla y León	**287**	**11**	**646**	**17**	**7.246**	**103**
Presupuesto total	**2.147.257,87 €**					

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos inscritos.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
Nota: a partir del curso 2015/2016 la prestación de este servicio está exenta de IVA de acuerdo con la modificación que la Ley 28/2014, de 27 de noviembre introdujo en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido

Además, desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se desarrollan otros programas de conciliación de la vida familiar y laboral, que son el programa “Conciliamos”, y los programas “Crecemos”, “Juntos” y “Pequeños Madrugadores”.

El programa “Conciliamos” se dirige a niñas y niños de entre 3 y 12 años cuyos progenitores o representantes legales desarrollen una actividad profesional, realicen actividades formativas convocadas por el Servicio Público de Empleo, presenten un grado de discapacidad igual o superior al 65%, deban atender a familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad con al menos dicho grado de discapacidad, tengan reconocido el carácter de cuidadores familiares de personas dependientes o participen en procesos selectivos para el acceso a cualquier Administración Pública durante el funcionamiento del programa. Este programa se desarrolla en los periodos no lectivos de Semana Santa, verano y Navidad.

La convocatoria de 2016 se aprobó por Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convoca el programa «Conciliamos» en 2016 (BOCYL de 2 de febrero de 2016).

En esta convocatoria se introducen algunas novedades, ya que podrán participar también los niños y niñas de hasta 14 años cuando se trate de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), escolarizados en centros ordinarios de Educación Primaria y podrán también solicitar plaza los menores de otras nacionalidades que participen en programas de acogida temporal en familias castellanas y leonesas. Los plazos para presentar las solicitudes serán del 3 al 12 de febrero para el programa de Semana Santa, del 7 al 16 de abril para verano y del 7 al 17 de octubre para el de Navidad.

La cuota para participar en el programa se calcula en función de la capacidad económica de la familia. La Consejería ha congelado por segundo año consecutivo los importes de estas cuotas que se establecen en 4 o 6 euros al día, o exención de pagar cuota en el caso de las rentas más bajas. Se aplican bonificaciones en el caso de familias numerosas o en unidades familiares con dos o más niños solicitantes del programa.

En el programa “Conciliamos” de 2016 fueron aprobadas 1.197 solicitudes en Navidad (el 86% de las 1.390 solicitudes presentadas), 1.673 en Semana Santa (el 94% de las 1.785 solicitudes presentadas) y 6.076 solicitudes en verano (el 96% de las 6.289 solicitudes presentadas). Cabe destacar el caso de Valladolid, que aglutina el 58% del total de solicitudes realizadas en Castilla y León (cuadro 3.2.1-10, cuadro 3.2.1-11 y cuadro 3.2.1-12).

Cuadro 3.2.1-10
Programa "Conciliamos" en Navidad 2016

Provincias	Oferta del Programa		Realización del Programa			
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas
Ávila	2	2	1	1	60	52
Burgos	2	2	2	2	69	69
Leon	4	4	2	2	104	79
Palencia	1	1	1	1	38	38
Salamanca	4	4	2	2	89	65
Segovia	4	4	2	2	89	72
Soria	1	1	1	1	88	85
Valladolid	15	19	6	10	804	688
Zamora	1	1	1	1	49	49
Total	**34**	**38**	**18**	**22**	**1.390**	**1.197**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Cuadro 3.2.1-11
Programa "Conciliamos" en Semana Santa 2016

Provincia	Oferta del Programa		Realización del Programa			
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas
Ávila	2	2	1	1	71	64
Burgos	2	2	2	2	93	92
Leon	4	4	4	4	133	121
Palencia	1	1	1	1	44	44
Salamanca	4	4	3	3	80	74
Segovia	4	4	2	2	130	106
Soria	1	1	1	1	106	104
Valladolid	15	19	10	14	1.084	1.024
Zamora	1	1	1	1	44	44
Total	**34**	**38**	**25**	**29**	**1.785**	**1.673**

Nota: Se exige, como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños. Esto explica la diferencia entre la oferta y la realización del programa.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Cuadro 3.2.1-12
Programa "Conciliamos" en Verano 2016

	Oferta del Programa		Realización del Programa			
Provincia	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas
Ávila	2	2	2	2	292	269
Burgos	2	2	2	2	354	342
Leon	4	6	4	6	590	563
Palencia	1	1	1	1	111	106
Salamanca	4	6	4	6	445	428
Segovia	4	4	4	4	353	333
Soria	1	1	1	1	311	302
Valladolid	15	20	15	20	3.661	3.564
Zamora	1	2	1	2	172	169
Total	**34**	**44**	**34**	**44**	**6.289**	**6.076**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El programa “Juntos”, que supone la creación de centros infantiles en polígonos industriales, continúan con el mismo número de centros y plazas desde 2013 (11 centros y 651, respectivamente).

El programa “Crecemos” es una iniciativa de la Junta de Castilla y León, fruto del Diálogo Social, que, en colaboración con las entidades locales, supone la creación de servicios de atención a niñas y niños de 0 a 3 años en los municipios de la Comunidad. Supone una medida de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Este programa se amplió en 16 centros más en Castilla y León y se han financiado 280 plazas más, alcanzando los 248 centros y ofertando 3.528 plazas (cuadro 3.2.1-13).

Cuadro 3.2.1-13
Programa Crecemos, 2016 (Centros, plazas, profesionales y financiación)

Provincia	Nº de centros	Nº de plazas	Nº de profesionales	Financiación (euros) Aportación Diputaciones	Subvención Junta de Castilla y León	Inversión total
Ávila	36	516	50	136.290,56	272.581,12	408.871,68
Burgos	24	336	42	92.574,72	185.149,44	277.724,16
León	28	404	45	100.289,28	200.578,56	300.867,84
Palencia	22	294	27	75.859,84	151.719,68	227.579,52
Salamanca	39	546	43	140.147,84	280.295,68	420.443,52
Segovia	24	362	45	93.860,48	187.720,96	281.581,44
Soria	15	230	33	47.573,12	95.146,24	142.719,36
Valladolid	31	434	43	117.004,16	234.008,32	351.012,48
Zamora	29	406	36	111.861,12	223.722,24	335.583,36
Total	**248**	**3.528**	**364**	**915.461,12**	**1.830.922,24**	**2.746.383,36**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León

En el programa "Pequeños Madrugadores", que supone la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros infantiles de titularidad de la Administración Autonómica, fueron atendidos un total de 297 niños/as en 2016, frente a los 278 de 2015 (cuadro 3.2.1-14).

Cuadro 3.2.1-14
Programa Pequeños Madrugadores, 2016

Provincia	Nº de centros de titularidad de la Comunidad Autónoma	Nº de centros en el que se ofrece el programa	Nº de niños atendidos en pequeños madrugadores Grupos de edad			
			de 0 a 1 año	de 1 a 2 años	de 2 a 3 años	Total niños atendidos
Ávila	2	2	3	8	16	27
Burgos	4	4	6	29	39	74
León	5	5	7	16	32	55
Palencia	4	4	5	17	13	35
Salamanca	4	3	1	10	9	20
Segovia	1	1	3	7	4	14
Soria	3	3	0	10	11	21
Valladolid	4	4	3	12	17	32
Zamora	2	2	2	7	10	19
Total	**29**	**28**	**30**	**116**	**151**	**297**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Ayudas al estudio

En cuanto a las **ayudas al estudio**, el 15 de septiembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden EDU/768/2014, de 4 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado que cursa educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

La convocatoria de 2015/2016 de estas ayudas fue publicada en el BOCYL con fecha 29 de septiembre de 2015 por medio de la Orden EDU/792/2015, de 21 de septiembre. La resolución definitiva de las ayudas de libros de texto del curso 2014/2015 se aprobó por Orden de 9 de marzo de 2016.

En el curso 2015/2016 la Junta de Castilla y León destinó a estas ayudas 5.992.287,42 euros prácticamente la misma cuantía del curso anterior. En cuanto al número de alumnos/as beneficiarios de estas ayudas cabe destacar que se incrementó un 45% en el caso de educación secundaria y un 9% en educación primaria (cuadro 3.2.1-15). Se presentaron 87.835 solicitudes, un 14 % más que el curso anterior, de las que se han concedido 74.523, un 19% más que en el curso anterior (cuadro 3.2.1-16).

Cuadro 3.2.1-15
Ayudas para la adquisición de libros de texto (Junta de Castilla y León y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

	Curso 2014/2015	Curso 2015/2016	% Var
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN(1)			
Presupuesto (euros)	6.000.000	5.992.287,42	0%
Nº de alumnos/as en educación primaria con ayuda	45.140	49.221	9%
Nº de alumnos/as en educación secundaria con ayuda	17.426	25.302	45%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE			
Presupuesto (euros)	0	1.003.247,57	

Nota:(1):Ante el importante incremento de los fondos dedicados al programa "Releo" en el curso 2015/2016 (casi 3 millones de euros), en estas cantidades se han sumado las cifras a las de la convocatoria de ayudas de libros de texto

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.2.1-16
Ayudas para financiar libros de texto para el alumnado de Educación primaria y Educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad

Provincia	Total solicitudes		Concedidas		Desestimadas		Importe total/Euros	
	2014/2015	2015/2016	2014/2015	2015/2016	2014/2015	2015/2016	2014/2015	2015/2016
Ávila	6.649	7.495	5.700	6.543	949	2.407	388.998	619.004
Burgos	10.160	11.677	7.816	7.176	2.344	5.997	525.953	548.215
León	12.902	15.307	10876	11.164	2.026	6.497	759.892	1.093.827
Palencia	5.324	5.909	4.317	5.018	1.007	2.771	296.967	495.679
Salamanca	10.395	12.315	8.914	11.410	1.481	4.991	612.397	1.162.614
Segovia	5.450	6.161	4.348	5.657	1.102	2.781	277.891	465.268
Soria	2.839	2.968	2.197	2.947	642	1.479	145.552	266.983
Valladolid	17.882	20.538	14.042	18.031	3.840	9.619	970.712	1.766.447
Zamora	5.320	5.465	4.356	6.577	964	2.118	299.814	581.398
CyL	**76.921**	**87.835**	**62.566**	**74.523**	**14.355**	**38.660**	**4.278.176**	**6.999.438**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El 18 de marzo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden EDU/191/2016, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Con esta nueva regulación se refuerza, para el curso 2016/2017, el apoyo a las familias con mayores dificultades y se potencia la creación y el mantenimiento de bancos de libros de texto en los centros educativos para su préstamo y reutilización de forma gratuita por otros alumnos en años sucesivos (Releo).

Las bases reguladoras para la concesión de las *ayudas al estudio a alumnos que cursan estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León* se aprobó por medio de la Orden EDU/918/2014, de 29 de octubre, modificada por Orden EDU/972/2015, de 10 de noviembre, y por Orden EDU/131/2016, de 26 de febrero.

El Extracto de la Orden de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2015-2016 se publicó en el BOCYL de 30 de marzo de 2016.

Las personas beneficiarias eran aquellas que cursaran enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Graduado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado,

Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico, en una universidad pública o privada de Castilla y León durante el curso académico 2015-2016, y que hubieran sido beneficiarias de una beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocada mediante Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Estas ayudas al estudio tenían dos modalidades:
a) Ayudas para residencia: para quienes cursaran segundo y posteriores cursos, destinadas a colaborar en los gastos que se ocasionaran por residir fuera del domicilio familiar.
b) Renta para todos los alumnos: destinada a colaborar en los gastos ocasionados a quienes no superaran determinados umbrales de renta.

La cuantía total del crédito consignado era de 950.000 €. La ayuda a cada beneficiario ascendió a 1.500 € para la ayuda de residencia, y un máximo de 350 €, para la ayuda de renta.

En la convocatoria del curso 2015/2016 se concedieron un total de 2.653 becas, frente a las 2.085 becas del curso anterior, por un importe de 2.198.278 euros, lo que supuso un incremento del 13,6% respecto al curso anterior que fue de 1.934.849,63 euros. El importe medio por beca fue de 828,6 euros en el curso 2015/2016 frente a los 928 euros del curso anterior. El importe por ayuda oscila entre los 1.247,41 euros por ayuda de la Universidad Católica de Ávila y los 773,08 euros de la Universidad de León (cuadro 3.2.1-17).

Cuadro 3.2.1-17
Ayudas para realizar estudios universitarios en Castilla y León, curso 2015/2016

	Número				Cantidades concedidas			
	Matrícula y residencia	Residencia	Renta	Total	Matrícula y residencia	Residencia	Renta	Total
Burgos	84	16	105	205	135.105,00	24.000	36.750	195.855
León	104	37	170	311	161.322,60	55.500	59.500	276.323
Salamanca	327	146	886	1359	521.521,80	219.000	310.100	1.050.622
Valladolid	205	51	396	652	321.919,11	76.500	138.600	537.019
Pontifica	38	5	38	81	65.465,80	7.500	13.300	86.266
Católica de Ávila	19	1	7	27	29.730,18	1.500	2.450	33.680
Miguel de Cervantes	7	1	9	17	13.513,80	1.500	3.150	18.164
UIIIC	0	0	1	1	0,00	0	350	350
IE Universidad	0	0	0	0	0,00	0	0	0
CyL	**784**	**257**	**1.612**	**2.653**	**1.248.578,29**	**385.500**	**564.200**	**2.198.278**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitario

Castilla y León tenía en el curso 2015/2016 un total de 1.385 centros en los que se impartían enseñanzas de régimen general, de los que 1.089 (79%) eran de titularidad pública y 296 (21%) eran de titularidad privada. Además había 17.836 unidades de las que 12.770 (72%) eran públicas y 5.066 eran privadas (28%) (Incluyendo las concertadas) (cuadro 3.2.2-1).

Cuadro 3.2.2-1
Número de centros y unidades que imparten Enseñanzas de Régimen General, curso 2015/2016

	Centros			Unidades		
	Públicos	Privados	Total	Públicas	Privadas	Total
Ávila	94	10	104	1.077	241	1.318
Burgos	129	46	175	1.708	916	2.624
León	192	50	242	2.261	846	3.107
Palencia	78	23	101	837	318	1.155
Salamanca	160	52	212	1.648	777	2.425
Segovia	85	9	94	1.134	154	1.288
Soria	59	9	68	604	116	720
Valladolid	192	83	275	2.507	1.452	3.959
Zamora	100	14	114	994	246	1.240
Castilla y León	**1.089**	**296**	**1.385**	**12.770**	**5.066**	**17.836**

Nota: En los datos del 2014-15 se han incluido las escuelas de Arte ya que imparten bachillerato y las academias militares que imparten ciclos formativos.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los centros rurales agrupados (CRA) son colegios que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria en más de una localidad. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad "cabecera" y con una o más localidades de ámbito distribuidas en los pueblos de los alrededores, en las cuales se agrupan alumnos de distintos niveles en la misma aula.

En Castilla y León había en el curso 2015/2016 un total de 194 CRA, los mismos que en el curso anterior. El alumnado matriculado en estos centros continúa disminuyendo, siendo 17.098 las personas matriculadas en el curso 2013/2014, 16.640 personas en el curso 2014/2015 y 16.085 en el curso 2015/2016 (cuadro 3.2.2-2).

Cuadro 3.2.2-2
Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2015/2016

Provincia	Alumnado	Nº CRA	Nº Localidades cabecera con alumnado	Nº Localidades de ámbito con alumnado	Nº Localidades Total
Ávila	1.617	27	27	56	83
Burgos	847	10	10	21	31
León	3.204	48	46	107	153
Palencia	284	2	2	7	9
Salamanca	2.659	42	40	81	121
Segovia	3.248	18	18	55	73
Soria	621	10	10	15	25
Valladolid	2.043	14	14	35	49
Zamora	1.562	23	22	58	80
Total	**16.085**	**194**	**189**	**435**	**624**

Nota: El alumnado se refiere a las etapas de educación infantil, primaria, ESO -en casos excepcionales y de educación especial.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso escolar 2015/2016 estaban matriculadas en enseñanzas no universitarias 356.991 personas, lo que significa una reducción del 0,98% respecto al curso anterior. En los centros públicos disminuyó un 1,31% el número de estudiantes, mientras que los centros privados la disminución fue de un 0,26%. Por enseñanzas, el segundo mayor incremento se produjo en bachillerato a distancia (6,07%), detrás del incremento que se produjo del alumnado de la FP Básica (52,04%) por ser el segundo año de su plena implantación (cuadro 3.2.2-3).

Cuadro 3.2.2-3
Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2014/2015-2015/2016

	2014/15			2015/16			Var %		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Infantil 1er Ciclo	7.354	3.983	11.337	7.481	3.773	11.254	1,73	-5,37	-0,77
Infantil 2º Ciclo	39.468	19.843	59.311	38.365	19.588	57.953	-2,79	-1,29	-2,29
Primaria	83.640	41.746	125.386	83.021	41.818	124.839	-0,74	0,17	-0,44
E. Especial (1)	854	440	1.294	855	434	1.289	0,12	-1,36	-0,39
E.S.O.	54.176	30.466	84.642	54.166	30.528	84.694	-0,02	0,20	0,06
Bach. diurno	24.233	7.352	31.585	24.886	7.121	32.007	2,69	-3,14	1,34
Bach. distancia	3.180		3.180	3.373		3.373	6,07		6,07
Bach. nocturno	1.837		1.837	1.765		1.765	-3,92		-3,92
C.F.G.M. Presencial	13.249	4.807	18.056	11.908	4.600	16.508	-10,12	-4,31	-8,57
C.F.G.S. Presencial	12.904	3.750	16.654	12.160	3.649	15.809	-5,77	-2,69	-5,07
C.F.G.M. Distancia	1.489	345	1.834	1.305	363	1.668	-12,36	5,22	-9,05
C.F.G.S. Distancia	1.700	217	1.917	1.763	265	2.028	3,71	22,12	5,79
P.C.P.I. (2)	954	41	995				-100,00	-100,00	-100,00
F.P. Básica	1.801	701	2.502	2.549	1.255	3.804	41,53	79,03	52,04
Total	**246.839**	**113.691**	**360.530**	**243.597**	**113.394**	**356.991**	**-1,31**	**-0,26**	**-0,98**

Nota: (1) Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.
(2) Incluye el alumnado de Programas de Cualificación Profesional impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las personas extranjeras (que no poseen la nacionalidad española) matriculadas en enseñanzas de régimen general, fueron 22.072, lo que supuso una variación del -5,12% respectó del curso anterior (cuadro 3.2.2-4).

Cuadro 3.2.2-4
Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León, curso 2014/2015 y 2015/2016

	Curso 2014/15	Curso 2015/16	Var. %
E. Infantil Primer Ciclo	282	302	**7,09**
E. Infantil Segundo Ciclo	3.484	3.316	**-4,82**
E. Primaria	8.361	7.909	**-5,41**
Educación Especial	125	130	**4,00**
E.S.O.	6.734	6.105	**-9,34**
Bachillerato	1.547	1.643	**6,21**
C.F. Grado Medio	1.305	1.264	**-3,14**
C.F. Grado Superior	685	641	**-6,42**
FP Básica	548	762	**39,05**
PCPI	192		
TOTAL	**23263**	**22072**	**-5,12**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el cuadro 3.2.2-5 y cuadro 3.2.2-6 se muestra la evolución que en los últimos años ha tenido el alumnado matriculado en centros concertados en Castilla y León, así como el alumnado en centros públicos.

Cuadro 3.2.2-5
Evolución del alumnado en centros concertados por enseñanzas, curso 2011/12 a curso 2015/16

	2011/12		2012/13		2013/14		2014/2015		2015/2016	
	Nº	% s total	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	Nº	% s total	Nº	% s/ total
Infantil	20.515	28,2	20.147	27,6	19.945	27,5	19.522	27,6	19.326	**27,9**
Primaria	40.766	32,6	40.692	32,6	40.612	32,7	41.133	32,8	41.206	**33,0**
E. Especial	475	38,6	451	35,8	453	35,4	440	34,0	434	**33,7**
ESO	31.091	36,3	30.440	35,5	29.908	35,1	29.591	35,0	29.463	**34,8**
Bachillerato	2.037	5,5	2.221	6,0	1.951	5,3	1.928	5,3	1.814	**4,9**
C.F. GM	4.922	28,0	4.774	25,2	4.759	23,7	4.667	23,5	4.336	**23,9**
C.F. GS	3.442	21,8	3.511	20,0	3.755	19,9	3.536	19,0	3.188	**17,9**
PCPI	631	11,7	600	12,9	773	16,6	41	4,1		
F.P. Básica							701	28,0	1.207	**31,7**
Total	**103.879**		**102.836**		**102.156**		**101.559**		**100.974**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-6
Alumnado en centros de titularidad pública de enseñanzas de régimen general en Castilla y León, curso 2010/11 a curso 2015/16

	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
Infantil 1er Ciclo	5.964	6.629	7.152	7.354	7.481
Infantil 2º Ciclo	41.638	41.376	40.808	39.468	38.365
Primaria	83.843	83.619	83.147	83.640	83.021
E. Especial	754	810	827	854	855
ESO	54.197	54.289	54.269	54.176	54.166
Bach. diurno	22.842	23.250	23.972	24.233	24.886
Bach. distancia	3.625	3.725	3.496	3.180	3.373
Bach. nocturno	2.236	2.202	2.044	1.837	1.765
C.F. G.M Presencial	11.489	12.502	13.453	13.249	11.908
C.F. G.S Presencial	10.688	12.577	13.117	12.904	12.160
C.F. GM Distancia	1.002	1.222	1.425	1.489	1.305
C.F. GS Distancia	1.348	1.070	1.504	1.700	1.763
PCPI	3.470	3.072	3.162	954	
F.P. Básica				1.801	2.556
Total	**243.021**	**246.343**	**248.376**	**246.839**	**243.604**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2015/2016 impartieron enseñanzas no universitarias de régimen general en Castilla y León un total de 34.430 docentes, registrándose un incremento del 0,4% respecto del curso anterior, siendo el primer curso en el que aumenta, después de las reducciones acumuladas en los últimos años. Del total del profesorado, el 75% impartió enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma (cuadro 3.2.2-7).

Cuadro 3.2.2-7
Profesorado según titularidad de los centros en Castilla y León

	Curso 2014/15			Curso 2015/16			% Var.		
	Pública	Privada (1)	Total	Pública	Privada (1)	Total	Pública	Privada	Total
E. Infantil	855	350	1.205	874	331	1.205	2,2	-5,4	0,0
E. Primaria	12.116	176	12.292	12.122	179	12.301	0,0	1,7	0,1
E. Primaria y ESO	606	2.549	3.155	645	2.561	3.206	6,4	0,5	1,6
ESO y/o Bachillerato y/o FP	11.847	721	12.568	11.976	693	12.669	1,1	-3,9	0,8
E. Primaria, ESO y Bach./ FP	0	4.672	4.672	0	4.627	4.627	0,0	-1,0	1,0
E. Especial	252	157	409	256	166	422	1,6	5,7	3,2
Todos los Centros	**25.676**	**8.625**	**34.301**	25.873	8.557	34.430	0,8	-0,8	0,4

Nota:
Centros E. Infantil: Imparten exclusivamente E. Infantil.
Centros E. Primaria: También pueden impartir E. Infantil.
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP: Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P.
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP: También pueden impartir E. Infantil.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (www.mecd.gob.es).

3.2.2.1 Educación infantil

La educación infantil es la etapa educativa que cursan niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años, con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. La educación infantil son enseñanzas que están dentro del sistema educativo, son voluntarias, y conviven con otros centros de carácter asistencial.

En educación infantil están matriculados 69.207 niños y niñas (un -2,0% respecto del año anterior). Del total, el 66,24% cursan estas etapas en centros de titularidad pública. El primer ciclo de educación infantil comprende hasta los tres años. En este ciclo no existen unidades concertadas, por lo que toda la oferta es en centros de titularidad pública (con gestión pública y privada) y de titularidad privada. La matrícula de este primer ciclo se mantiene prácticamente igual que en el curso 2014/2015, disminuyendo un 0,73%, aunque cabe destacar que se produjo un incremento de la matrícula en centros públicos del 1,73% y una reducción del 5,27% en la matrícula de centros privados.

El segundo ciclo de educación infantil comprende de los tres a los seis años de edad. Este ciclo es gratuito y se imparte en centros de titularidad pública y en centros de titularidad privada, de los que la mayor parte son concertados. Cabe señalar que esta segunda etapa se ha generalizado en toda España, de modo que en la actualidad prácticamente el 100% de los niños y niñas de 3 a 6 años está escolarizado (cuadro 3.2.2-8).

Cuadro 3.2.2-8
Alumnado matriculado en educación infantil, cursos 2013/14 y 2015/2016

		2014/2015	2015/2016	%Total	% Var.
Educación Infantil Primer Ciclo	Tit. Publica	7.354	7.481	10,81	1,73%
	Tit. Privada	3.983	3.773	5,45	-5,27%
	Total	**11.337**	**11.254**	**16,26**	**-0,73%**
Educación Infantil Segundo Ciclo	Tit. Publica	39.468	38.365	55,44	-2,79%
	Tit. Privada	19.843	19.588	28,30	-1,29%
	Total	**59.311**	**57.953**	**83,74**	**-2,29%**
Educación Infantil Ambos ciclos	Tit. Publica	46.822	45.846	66,24	-2,08%
	Tit. Privada	23.826	23.361	33,76	-1,95%
	Total	**70.648**	**69.207**	**100,00**	**-2,04%**

Nota: Hace referencia a titularidad privada (privado y concertado).
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El porcentaje de matrículas de educación infantil en núcleos con menos de 10.000 habitantes fue del 30,9% del total (21.396 de un total de 629.207). La matrícula del primer ciclo en el medio rural era el 25% del alumnado de educación infantil total (2.795 de un total de 11.254) (cuadro 3.2.2-9).

Cuadro 3.2.2-9
Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, curso 2015/16

	Urbano	Rural (1)	Total
Educación Infantil Primer Ciclo	8.459	2.795	11.254
Educación Infantil Segundo Ciclo	39.352	18.601	57.953
TOTAL	**47.811**	**21.396**	**69.207**

Nota: (1) Municipios de menos 10.000 habitantes.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Analizando la tasa de escolarización en el medio urbano y rural en el primer ciclo de

educación infantil, se puede observar una clara diferencia ya que esta tasa en el medio urbano se situó en el 26,29%, mientras que en el medio rural fue del 14,45%. En el caso del segundo ciclo la diferencia es menor, registrándose tasas del 107,78% en el medio urbano y del 83,05% en el medio rural (cuadro 3.2.2-10).

Cuadro 3.2.2-10
Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano, curso 2015/2016

		Ed. Inf. 1er Ciclo	Ed. Inf. 2er Ciclo
Urbano	Alumnos	8.459	39.352
	Población	32.181	36.512
	Tasa	**26,29**	**107,78**
Rural	Alumnos	2.795	18.601
	Población	19.348	22.398
	Tasa	**14,45**	**83,05**
Total	Alumnos	11.254	57.953
	Población	51.529	58.910
	Tasa	**21,84**	**98,38**

Nota: Datos de población Padrón continuo 1-1.2016.
Nota: Tasa de escolarización: relación entre los efectivos escolares de cada nivel educativo y la población en edad teórica de cursar dicho nivel, por lo que en algún caso es superior el numerador que el denominador.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la tasa de escolarización de los menores de 0 a 3 años en Castilla y León en el curso 2014/2015 (último dato disponible) se situó en el 20,6% (20,0% en el curso anterior), tasa que sigue estando lejos de la media de España que se situó en 34,0% (32,8% en el curso anterior) y continua aumentando la distancia con dicha media (gráfico 3.2.2-1).

Gráfico 3.2.2-1
Evolución de la tasa de escolarización de menores de 0 a 2 años en Castilla y León y España, 1991-2015

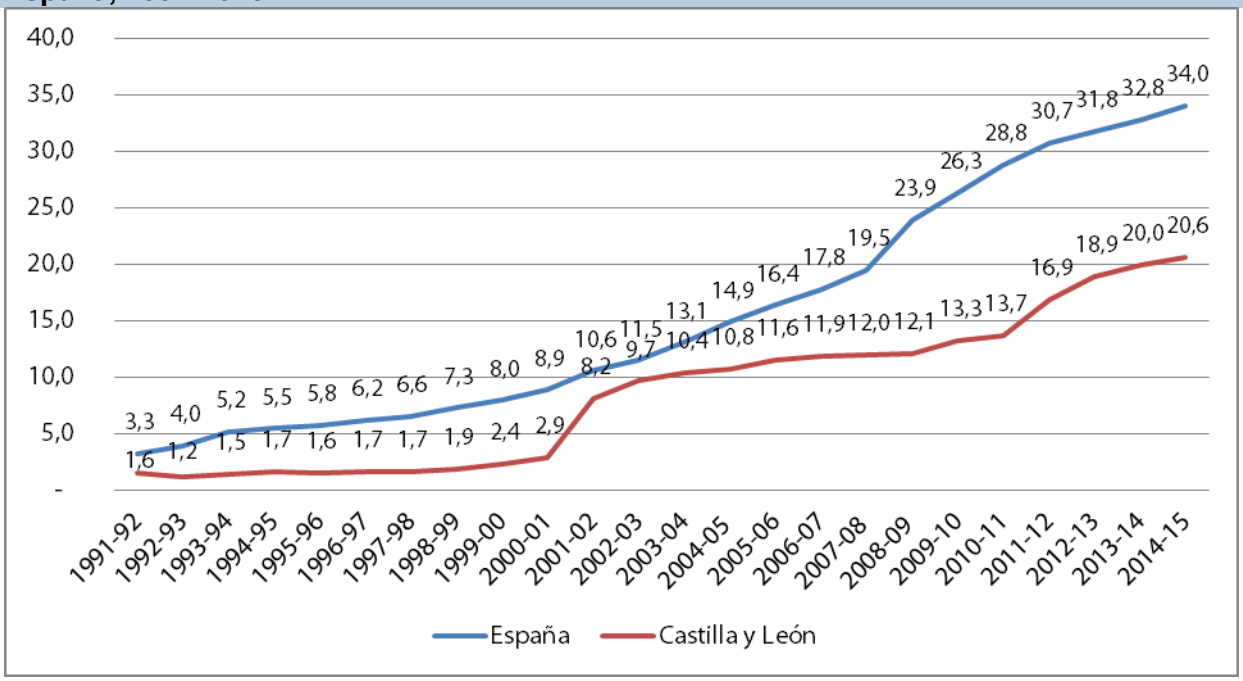

Nota: Relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado en la enseñanza considerada, y la población del grupo de "edad teórica", el cual está determinado por la edad de admisión y la duración normal de la enseñanza.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las series de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En nuestra Comunidad Autónoma había en el curso 2015/2016 un total de 272 centros que impartían el primer ciclo de educación infantil, reduciéndose en 6 los centros privados e incluyendo 2 más de las entidades locales. Del total de centros el 59% eran públicos (cuadro 3.2.2-11).

Cuadro 3.2.2-11
Centros que impartían primer ciclo de educación infantil según titularidad, curso 2015/2016

	Publico				
	Administración Autonómica	Entidades Locales	Total Públicos	Privado	Total
Ávila	2	11	13	3	16
Burgos	4	15	19	13	32
León	5	14	19	10	29
Palencia	4	7	11	4	15
Salamanca	4	20	24	20	44
Segovia	1	13	14	6	20
Soria	3	14	17	7	24
Valladolid	4	36	40	41	81
Zamora	2	6	8	3	11
Castilla y León	**29**	**136**	**165**	**107**	**272**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al número de matrículas de primer ciclo de educación infantil (11.254), el 9% eran de menores de 1 año, el 35% eran de 1 año y el 56% eran de 2 años (cuadro 3.2.2-12).

Cuadro 3.2.2-12
Alumnado matriculado en primer ciclo de educación infantil según edad en Castilla y León, curso 2015/2016

	Menores de 1 año	De 1 año	De 2 años	Total
Ávila	53	253	398	704
Burgos	121	472	822	1.415
León	106	469	734	1.309
Palencia	94	277	433	804
Salamanca	185	594	1.028	1.807
Segovia	59	203	296	558
Soria	60	272	386	718
Valladolid	303	1.230	1.814	3.347
Zamora	34	219	339	592
Castilla y León	**1.015**	**3.989**	**6.250**	**11.254**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León tenía en 2016 un total de 837 centros infantiles (incluyendo los que no tienen consideración de centros de educación infantil), 14 más que en el año anterior (10 centros más de titularidad privada y 4 centros más de la Administración Local) (cuadro 3.2-2-13).

Cuadro 3.2.2-13
Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2015-2016

Provincia	Admón Autonóm.		Admón. Local		Privados		Total	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	2	2	45	46	24	25	71	73
Burgos	4	4	42	42	60	62	106	108
León	5	5	57	57	51	52	113	114
Palencia	4	4	28	28	11	11	43	43
Salamanca	4	4	54	54	61	63	119	121
Segovia	1	1	37	39	38	39	76	79
Soria	3	3	22	23	12	13	37	39
Valladolid	4	4	67	67	122	125	193	196
Zamora	2	2	37	37	26	25	65	64
Total	**29**	**29**	**389**	**393**	**405**	**415**	**823**	**837**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Castilla y León continúa con los 29 centros de titularidad de la Administración Autonómica, los mismos que tiene desde 2001, con 2.267 plazas. La ocupación real de estas plazas fue del 94%. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (cuadro 3.2.2-14).

Cuadro 3.2.2-14
Centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Comunidad Autónoma, 2016

Provincia	Centros	Unidades	Total plazas	Ocupación			
				0-1 año	1-2 años	2-3 años	Total
Ávila	2	14	214	16	77	114	207
Burgos	4	25	361	25	130	207	362
León	5	24	357	35	121	181	337
Palencia	4	21	314	25	112	148	285
Salamanca	4	16	228	17	66	108	191
Segovia	1	4	61	7	13	40	60
Soria	3	15	227	16	91	120	227
Valladolid	4	19	303	34	84	155	273
Zamora	2	14	202	13	72	97	182
Total	**29**	**152**	**2.267**	**188**	**766**	**1.170**	**2.124**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.2 Educación primaria, secundaria obligatoria y especial

Estas enseñanzas tienen carácter obligatorio y gratuito.

La educación primaria comprende, seis cursos académicos, que se cursan ordinariamente entre los seis y los doce años de edad. En el curso 2015/2016 se completó la implantación de la LOMCE en esta etapa.

La educación secundaria obligatoria (ESO) es una etapa educativa también gratuita para todos los chicos y chicas entre 12 y 16 años de edad. Abarca cuatro cursos académicos. Se accede al primer curso con 6º de Primaria. Los alumnos que al término de la educación secundaria obligatoria hayan alcanzado los objetivos de la misma reciben el título de Graduado en Educación Secundaria, que faculta para acceder a Bachillerato en cualquiera de sus modalidades, a la Formación Profesional Específica de Grado Medio, a las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio y a las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio. En el curso 2015/2016 se implantaron las modificaciones establecidas en la LOMCE para 1º y 3º de la ESO.

La matrícula de los estudios de primaria y secundaria obligatoria permaneció prácticamente igual en el curso 2015/2016 que en el curso 2014/2015. En cuanto a la ESO, el total de la matrícula fue de 84.694 personas (84.642 en el curso anterior) (cuadro 3.2.2-15).

Cuadro 3.2.2-15
Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León, cursos 2014/2015 y 2015/2016

	Curso 2014/2015			Curso 2015/2016			Var%		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
PRIMARIA									
Ávila	6.823	2.023	8.846	6.770	2.042	8.812	-0,78%	0,94%	-0,38%
Burgos	12.294	7.248	19.542	12.336	7.262	19.598	0,34%	0,19%	0,29%
León	14.538	7.112	21.650	14.349	7.137	21.486	-1,30%	0,35%	-0,76%
Palencia	5.300	2.531	7.831	5.279	2.504	7.783	-0,40%	-1,07%	-0,61%
Salamanca	10.447	6.591	17.038	10.331	6.587	16.918	-1,11%	-0,06%	-0,70%
Segovia	7.425	1.312	8.737	7.339	1.304	8.643	-1,16%	-0,61%	-1,08%
Soria	3.683	922	4.605	3.608	940	4.548	-2,04%	1,95%	-1,24%
Valladolid	17.918	11.733	29.651	17.993	11.795	29.788	0,42%	0,53%	0,46%
Zamora	2.274	5.212	7.486	5.016	2.247	7.263	-3,76%	-1,19%	-2,98%
CyL	**83.640**	**41.746**	**125.386**	**83.021**	**41.818**	**124.839**	**-0,74%**	**0,17%**	**-0,44%**
ESO									
Ávila	4377	1819	6196	4.277	1.791	6.068	-2,28%	-1,54%	-2,07%
Burgos	7.655	5.159	12.814	7.657	5.140	12.797	0,03%	-0,37%	-0,13%
León	9.706	5.310	15.016	9.657	5.285	14.942	-0,50%	-0,47%	-0,49%
Palencia	3.265	2.057	5.322	3.292	2.062	5.354	0,83%	0,24%	0,60%
Salamanca	6.952	4.681	11.633	6.848	4.678	11.526	-1,50%	-0,06%	-0,92%
Segovia	4.954	1.088	6.042	4.870	1.080	5.950	-1,70%	-0,74%	-1,52%
Soria	2.578	650	3.228	2.608	637	3.245	1,16%	-2,00%	0,53%
Valladolid	10.599	8.083	18.682	10.960	8.227	19.187	3,41%	1,78%	2,70%
Zamora	4.090	1.619	5.709	3.997	1.628	5.625	-2,27%	0,56%	-1,47%
CyL	**54.176**	**30.466**	**84.642**	**54.166**	**30.528**	**84.694**	**-0,02%**	**0,20%**	**0,06%**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

La educación especial tiene como objetivo básico preparar, mediante el tratamiento educativo adecuado, al alumnado con necesidades especiales. La escolarización de estos alumnos se realiza en dos tipos de centros: por una parte, en los centros específicos de Educación Especial y, por otra, en unidades escolares de educación especial existentes en los centros ordinarios.

En el curso 2015/2016 estaban matriculadas en este tipo de enseñanzas un total de 1.289 personas (1.294 en el curso anterior), de las que 855 cursaban sus estudios en centros públicos *(*cuadro 3.2.2-16).

Cuadro 3.2.2-16
Alumnado matriculado en educación especial

	Curso 2014/2015			Curso 2015/2016			Var %		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	79		79	83		83	5,1		5,1
Burgos	99	68	167	100	72	172	1,0	5,9	3,0
León	215	44	259	196	46	242	-8,8	4,5	-6,6
Palencia	52	8	60	58	6	64	11,5	-25,0	6,7
Salamanca	87	85	172	86	83	169	-1,1	-2,4	-1,7
Segovia	77		77	75		75	-2,6		-2,6
Soria	46		46	56		56	21,7		21,7
Valladolid	109	235	344	112	227	339	2,8	-3,4	-1,5
Zamora	90		90	89		89	-1,1		-1,1
Castilla y León	**854**	**440**	**1.294**	**855**	**434**	**1.289**	**0,1**	**-1,4**	**-0,4**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León había 733 personas matriculadas en centros específicos de educación especial de carácter público y 122 personas en aulas integradas en centros públicos, mientas que había 434 personas cursando educación especial en centros específicos concertados (cuadro 3.2.2-17).

Cuadro 3.2.2-17
Alumnado matriculado en educación especial, diferenciando entre centros específicos y aulas integradas en centros públicos, privados y concertados

		Aulas Integradas	
	Centros Específicos	CP	Total
Publico	733	122	**855**
Privado Concertado	434		**434**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2.3 Bachillerato

El bachillerato comprende dos cursos, no tiene carácter obligatorio y se accede con el título de Graduado en Educación Secundaria, tiene carácter gratuito en los centros públicos y en13 centros en la Comunidad Autónoma con conciertos singulares. Se puede cursar en régimen diurno, nocturno y a distancia. Se realiza en las modalidades de Artes, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales Al finalizar el 2º curso de Bachillerato, los alumnos que hayan aprobado todas las materias obtendrán el título de Bachiller, que faculta para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional y a los estudios universitarios. En el curso 2015/2016 se implantaron las novedades LOMCE en 1º de Bachillerato.

La matrícula de bachillerato en el curso 2015/2016 aumentó respecto del curso anterior un 1,48%, debido principalmente al aumento de la matrícula de bachillerato a distancia (+6,07%) y a presencial (+1,34%), siendo el bachillerato nocturno el único que disminuyó su matrícula (-3,92%) (cuadro 3.2.2-18).

Cuadro 3.2.2-18
Alumnado de bachillerato en Castilla y León, por provincias, cursos 2014/2015 y 2015/2016

	Curso 2014/15				Curso 2015/16				Var %			
	Presencial	Nocturno	A distancia	Total	Presencial	Nocturno	A distancia	Total	Presencial	Nocturno	A distancia	Total
Ávila	2.166	87	196	2.449	2.223	77	153	2.453	2,63	-11,49	-21,94	0,16
Burgos	4.726	200	244	5.170	4.807	174	225	5.206	1,71	-13,00	-7,79	0,70
León	5.985	536	500	7.021	6.074	549	503	7.126	1,49	2,43	0,60	1,50
Palencia	1.927	104	121	2.152	1.917	103	268	2.288	-0,52	-0,96	121,49	6,32
Salamanca	4.578	272	613	5.463	4.622	245	413	5.280	0,96	-9,93	-32,63	-3,35
Segovia	2.152	140	357	2.649	2.203	128	200	2.531	2,37	-8,57	-43,98	-4,45
Soria	1.171	83	112	1.366	1.177	107	95	1.379	0,51	28,92	-15,18	0,95
Valladolid	6.747	336	886	7.969	6.885	313	1283	8.481	2,05	-6,85	44,81	6,42
Zamora	2.133	79	151	2.363	2.099	69	233	2.401	-1,59	-12,66	54,30	1,61
Castilla y León	**31.585**	**1.837**	**3.180**	**36.602**	**32.007**	**1.765**	**3.373**	**37.145**	**1,34**	**-3,92**	**6,07**	**1,48**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En la convocatoria de junio de 2015 aprobaron las pruebas de acceso a la universidad el 46,18% de las personas matriculadas en 2º curso de bachillerato, mientras que en la convocatoria de septiembre de 2015 este porcentaje fue del 8,45% (cuadro 3.2.2-19).

Cuadro 3.2.2-19
Resultados pruebas de acceso a la universidad (PAU), 2015 (último dato disponible)

Convocatoria de junio de 2015						
Universidades	**Matriculados en 2º de BAC**	**Presentados en PAU**	**% en PAU/ 2º BAC**	**Aprobados en PAU**	**% Aprobados/ Presentados en PAU**	**% Aprobados en PAU / Matriculados en 2º BAC**
Burgos	2.714	1.465	53,98	1.419	96,86	52,28
León	3.576	1.652	46,2	1.587	96,07	44,38
Salamanca	6.026	2.545	42,23	2.439	95,83	40,47
Valladolid	7.084	3.648	51,50	3.513	96,30	49,59
TOTALES	**19.400**	**9.310**	**47,99**	**8.958**	**96,22**	**46,18**
Convocatoria de septiembre de 2015						
Burgos	2.714	317	11,68	271	85,49	9,99
León	3.576	368	10,29	295	80,16	8,25
Salamanca	6.026	616	10,22	514	83,44	8,53
Valladolid	7.084	729	10,29	559	76,68	7,89
TOTALES	**19.400**	**2.030**	**10,46**	**1.639**	**80,74**	**8,45**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

3.2.2.4. Formación Profesional

La formación profesional se organiza en Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado medio y Ciclos Formativos de Grado Superior. Esta enseñanza es gratuita en los centros públicos y también existen conciertos. El currículo se desarrolla mediante módulos de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Los estudios de FP siempre están referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Los *Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica* son de oferta obligatoria y de carácter gratuito, y tienen dos años de duración. Se accede por recomendación del equipo docente de ESO, con el consentimiento de los tutores legales o del propio alumno si está emancipado, con una edad entre 15 y 17 años, tras haber cursado 3º de ESO o, excepcionalmente, 2º de ESO. La superación de estos ciclos da lugar a la obtención del título de Técnico Profesional Básico, de la familia correspondiente, así como a una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. El título

de Técnico Profesional Básico permite el acceso a los ciclos formativos de Grado Medio, así como la posibilidad de obtener el título de Graduado en ESO tras realizar la evaluación final de ESO. Se inició su implantación en el curso 2014/2015 y se completó en el curso 2015/2016.

En el curso 2015/2016 las personas matriculadas en el Formación Profesional Básica en Castilla y León fueron 3.804, un total de 2.549 en centros públicos y 1.255 en centros privados (cuadro 3.2.2-20).

Cuadro 3.2.2-20

Alumnado matriculado en Formación Profesional Básica por provincias en Castilla y León, cursos 2015/2016

	2015/2016				
		Privado			
	Publico	Concertado	No concertado	Total	Total
Ávila	350	26		26	376
Burgos	331	286		286	617
León	426	141		141	567
Palencia	172	142		142	314
Salamanca	334	181	48	229	563
Segovia	245				245
Soria	97				97
Valladolid	412	378		378	790
Zamora	182	53		53	235
Castilla y León	**2.549**	**1.207**	**48**	**1.255**	3.804

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el caso de los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio, de forma general, se accede a ellos con el título de Graduado en Educación Secundaria o mediante la realización de una prueba específica. Se imparten en modalidad presencial y a distancia. En el curso 2015/2016 un total de 18.176 personas estaban matriculadas en Castilla y León en ciclos de Grado Medio (16.508 en modalidad presencial y 1.668 en modalidad a distancia).

El acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior se realiza, de forma general, con el título de Bachiller, título universitario o mediante la realización de una prueba específica. Se imparten en modalidad presencial, nocturna y a distancia. En el curso 2015/2016 estaban matriculadas en estas enseñanzas un total de 17.837 personas (15.809 en modalidad presencial y 2.028 en modalidad a distancia) (cuadro 3.2.2-21).

Cuadro 3.2.2-21
Alumnado matriculado en formación profesional de grado medio y superior en Castilla y León, cursos 2014/15 y 2015/2016

		Curso 2014/15				Curso 2015/2016			
		Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio distancia	Grado Sup distancia	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio distancia	Grado Sup distancia
	Publico	986	669	59		886	621	56	
	Privado no concertado					18			
	Privado concertado	170	37			148	26		
Ávila	**Total**	**1.156**	**706**	**59**		**1.052**	**647**	**56**	
	Publico	1.463	1.721	289	79	1.340	1.534	195	53
	Privado no concertado	13	7			52	21		
	Privado concertado	1.505	1.004			1.377	926		
Burgos	**Total**	**2.981**	**2.732**	**289**	**79**	**2.769**	**2.481**	**195**	**53**
	Publico	2.590	2.406	271	228	2.391	2.506	251	258
	Privado no concertado		77		1	12	94		9
	Privado concertado	524	579			493	531		
León	**Total**	**3.114**	**3.062**	**271**	**229**	**2.896**	**3.131**	**251**	**267**
	Publico	909	958	62	385	732	784	62	378
	Privado no concertado						63		
	Privado concertado	543	269			487	200		
Palencia	**Total**	**1.452**	**1.227**	**62**	**385**	**1.219**	**1.047**	**62**	**378**
	Publico	1.946	1.963	248	151	1.643	1.854	228	148
	Privado no concertado	29	8		141	79	44		148
	Privado concertado	671	556			568	515		
Salamanca	**Total**	**2.646**	**2.527**	**248**	**292**	**2.290**	**2.413**	**228**	**296**
	Publico	1.192	1.155	254		1.066	1.053	238	79
	Privado no concertado								
	Privado concertado								
Segovia	**Total**	**1.192**	**1.155**	**254**		**1.066**	**1.053**	**238**	**79**
	Publico	638	668	63	103	618	581	65	92
	Privado no concertado								
	Privado concertado								
Soria	**Total**	**638**	**668**	**63**	**103**	**618**	**581**	**65**	**92**
	Publico	2.428	2.499	155	595	2.159	2.382	140	631
	Privado no concertado	98	122	345	75	103	239	363	108
	Privado concertado	1.129	1.091			1.108	990		

Valladolid	**Total**	**3.655**	**3.712**	**500**	**670**	**3.370**	**3.611**	**503**	**739**
	Publico	1.097	858	88	159	1.073	845	70	124
	Privado no concertado								
	Privado concertado	125				155			
Zamora	**Total**	**1.222**	**858**	**88**	**159**	**1.228**	**845**	**70**	**124**
	Publico	**13.249**	**12.897**	**1.489**	**1.700**	**11.908**	**12.160**	**1.305**	**1.763**
	Privado no concertado	**140**	**214**	**345**	**217**	**264**	**461**	**363**	**265**
	Privado concertado	**4.667**	**3.536**	**0**	**0**	**4.336**	**3.188**	**0**	**0**
Castilla y León	**Total**	**18.056**	**16.647**	**1.834**	**1.917**	**16.508**	**15.809**	**1.668**	**2.028**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León se impartieron las mismas familias profesionales que en el curso anterior, es decir un total de 21 familias de las 26 existentes. Respecto de la variación en la matrícula por familias, se puede observar que las que más aumentaron su matrícula fueron las de madera, mueble y corcho; servicios socioculturales y a la comunidad y la de textil, confección y piel. Algunos de los ciclos cuya matrícula es mayoritariamente mujeres son servicios sociales y textil, confección y piel, mientras que en el caso de los hombres son ciclos como instalación y mantenimiento y electricidad y electrónica (cuadro 3.2.2-22).

Cuadro 3.2.2-22
Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2015/2016

	Grado Medio			Grado Superior		
Familia Profesional	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
Imagen y Sonido	152	83	69	567	304	263
Instalación y Mantenimiento	816	790	26	902	817	85
Actividades Agrarias	468	418	50	431	350	81
Actividades Físicas y Deportivas	131	107	24	693	535	158
Admón. y gestión	2.602	865	1.737	2.409	909	1.500
Artes Gráficas	87	67	20	67	48	19
Comercio y Marketing	728	298	430	1.226	542	684
Edificación y Obra Civil	26	23	3	248	157	91
Electricidad y Electrónica	1.906	1.845	61	1.517	1.429	88
Fabricación Mecánica				20	15	5
Hostelería y Turismo	690	661	29	537	492	45
Imagen Personal	1.204	694	510	1.102	466	636
Industrias Alimentarias	1.155	66	1.089	384	15	369
Informática y Comunicaciones	289	125	164	182	72	110
Madera, Mueble y Corcho	992	862	130	2.214	1.836	378
Química	178	171	7	52	41	11
Sanidad	251	87	164	375	144	231
Servicios Socioc. y a la Comunidad	3.832	1.081	2.751	1.815	486	1.329
Textil, Confección y Piel	593	95	498	2.187	220	1.967
Transporte y Mant. de Vehículos	89	4	85	42	2	40
Energía y Agua	1.987	1.927	60	867	827	40

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Agricultura y Ganadería también desarrolló ciclos específicos en los centros de formación agraria, en los que estaban matriculadas un total de 556 personas, es decir, 17 personas menos que en el curso anterior (cuadro 3.2.2-23).

Cuadro 3.2.2-23
Alumnado matriculado en los centros de formación agraria, cursos 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015

Familia Profesional	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
Actividades Agrarias	489	514	484	491
Industrias Alimentarias	30	39	44	28
Actividades Físicas y Deportivas en el Medio Natural	47	45	45	37
Total	**566**	**598**	**573**	**556**

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2015/2016 se registraron 11.567 participantes en 6.461 empresas colaboradoras, en el marco de los programas de formación en centros de trabajo o prácticas formativas en empresas (cuadro 3.2.2-24).

Cuadro 3.2.2-24
Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas, curso 2015/2016

	Participantes			Horas	Empresas	Centros	Total Emp	Total Plazas
Provincia	PFTVA	F.C.T	TOTAL	realizadas	Colaborad	educ	Colaborad (1)	Ofertad (2)
Ávila	4	690	694	252.587	442	32	1.577	7696
Burgos	0	1.764	1.764	702.487	1.011	40	3572	13.009
León	0	2.036	2.036	790.961	1.067	81	3.972	22.518
Palencia	4	922	926	350.501	492	29	2.049	7.426
Salamanca	5	1.750	1.755	663.287	1007	60	3.699	13.361
Segovia	0	644	644	246.183	408	27	1.837	6.742
Soria	0	377	377	138.614	244	14	1019	3.939
Valladolid	16	2.644	2.660	1.063.532	1.386	78	5.531	22.650
Zamora	0	711	711	266.863	404	35	1.545	6.231
Total	**29**	**11.538**	**11.567**	**4.475.015**	**6.461**	**396**	**24.801**	**103.572**

Nota:(1) El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor a 4 de febrero de 2016.
(2) El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas a 4 de febrero de 2016
PCPI: Programas de cualificación profesional inicial.
PFTVA: Programas formativos de transición a la vida adulta.
FCT: Formación en centros de trabajo.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2015/2016 se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales 3.628 personas en grado medio y 4.356 en grado superior, disminuyendo un 30% y 25%, respectivamente respecto del año anterior. En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 257 personas en grado medio (119 en el curso anterior) y 162 personas en grado superior (173 en el curso anterior) (cuadro 3.2.2-25).

Cuadro 3.2.2-25
Alumnado que promocionó (se graduó) en ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2015/2016

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Grado Medio Distancia										
Total	8	35	17	2	20	42	4	123	6	**257**
H	2	25	4		10	16		94	1	**152**
M	6	10	13	2	10	26	4	29	5	**105**
Grado Medio Presencial										
Total	277	424	701	225	575	304	163	691	268	**3.628**
H	147	228	323	144	307	147	85	379	154	**1.914**
M	130	196	378	81	268	157	78	312	114	**1.714**
Grado Superior Distancia										
Total		4	18	20	51		1	59	9	**162**
H		1			29		1	16		**47**
M		3	18	20	22			43	9	**115**
Grado Superior Presencial										
Total	226	588	928	320	642	378	220	795	259	**4.356**
H	124	280	565	166	316	235	121	425	139	**2.371**
M	102	308	363	154	326	143	99	370	120	**1.985**

Nota: Los datos de educación a distancia son según la ubicación del centro que imparte la enseñanza.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las enseñanzas de régimen especial son las artísticas, de idiomas y deportivas.

Las enseñanzas artísticas son un conjunto de enseñanzas que tienen como finalidad proporcionar una formación artística que garantice la cualificación de los futuros profesionales de las artes plásticas, el diseño y la conservación de bienes culturales, de la música y de la danza.

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos y el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales. Se organizan en ciclos formativos de Grado Medio y grado superior, y enseñanzas superiores, que incluyen los Estudios Superiores de Diseño y los Estudios Superiores de Cerámica y Vidrio.

Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño se impartieron, en el curso 2015/2016, a 279 personas en ciclos de grado medio (282 personas en el curso anterior) y 579 personas en ciclos de grado superior (665 personas en el curso anterior). Además había matriculadas un total de 771 personas en otras enseñanzas (estudios de conservación y restauración, de diseño y de vidrio). Por sexo, cabe destacar que el 58,2% del alumnado matriculado en ciclos formativos de enseñanzas de artes plásticas y diseño son mujeres (cuadro 3.2.3-1).

Cuadro 3.2.3-1
Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño y en otras enseñanzas artísticas, curso 2015/2016

	Ciclos formativos Grado Medio	Ciclos formativos Grado Superior	Otras enseñanzas artísticas
Ávila	16	24	16
Burgos	40	35	136
León	36	73	41
Palencia	35	47	22
Salamanca	56	121	28
Segovia	39	40	53
Soria	24	28	118
Valladolid	-	143	235
Zamora	33	68	122
Castilla y León	**279**	**579**	**771**

Nota: Otras enseñanzas: estudios de conservación y restauración, de diseño y de vidrio
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas artísticas de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música. Las enseñanzas de música se organizan en elementales, profesionales y superiores (éstas últimas sólo ofertadas en Salamanca), y también existen enseñanzas no regladas, que son enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones Educativas.

En las enseñanzas de música estaban matriculadas en el curso 2015/2016 en Castilla y León 14.401 personas en enseñanzas no regladas (13.432 en el cuso anterior), mientras que en enseñanzas regladas de música estaban matriculadas 3.069 personas en enseñanzas elementales (3.116 en el curso anterior), 2.656 personas en enseñanzas profesionales (2.655 en el curso anterior) y a 312 personas en enseñanzas superiores (317 en el curso anterior) (cuadro 3.2.3-2).

Cuadro 3.2.3-2
Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2015/2016

	Enseñanzas no regladas [1]	Enseñanzas Regladas		
		Elemental	Profesional	Superior
Ávila	783	236	143	
Burgos	1.463	438	288	
León	4.097	577	506	
Palencia	539	248	175	
Salamanca	2.432	380	455	312
Segovia	1.854	293	210	
Soria	303	207	162	
Valladolid	2.829	511	575	
Zamora	101	179	142	
Castilla y León	**14.401**	**3.069**	**2.656**	**312**

Nota: [1] Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuela reguladas por las Administraciones Educativas.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas artísticas de danza tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la danza. Las enseñanzas de danza se organizan en elementales, profesionales y superiores. En nuestra comunidad estas enseñanzas se imparten en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, que cuenta con dos sedes: una en Burgos, con las especialidades de Danza Clásica y Danza Contemporánea (enseñanzas elementales), y otra en Valladolid, con las especialidades de Danza Clásica y Danza Española (enseñanzas elementales y profesionales).

En el curso 2015/2016 cursaron estas enseñanzas en la sede de Burgos 43 personas, y en la sede de Valladolid 502 (en el curso anterior estaban matriculadas 43 y 268, respectivamente). En el curso 2015/2016 no había ninguna persona matriculada en enseñanzas superiores de danza. Del total de alumnado matriculado en enseñanzas de música y danza el 55,7% eran mujeres.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado y además se cursan los niveles C1 y C2 para la obtención de certificado. En enseñanzas de idiomas el 64% de la matrícula corresponde a mujeres.

En enseñanzas presenciales de idiomas estaban matriculadas 23.650 personas, de las que 8.180 cursaban nivel básico (10.015 en el curso anterior), 8.728 nivel intermedio (10.439 en el curso anterior), 5.435 nivel avanzado (5.582 en el curso anterior) y 1.307 en nivel C1 (1.042 en el curso anterior). Además, en la modalidad a distancia estaban matriculadas 2.058 personas, de las que 715 cursaban nivel básico (950 en el curso anterior) y 1.158 en el nivel intermedio (1.481 en el curso anterior) (cuadro 3.2.3-3)

Cuadro 3.2.3-3
Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2015/2016

	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	Nivel C1	A distancia (ingles)		
					Básico	Intermedio	Avanzado
Ávila	549	470	310	43	24	38	
Burgos	1.385	1.442	829	171	79	142	42
León	1.475	1.541	1.104	315	123	266	114
Palencia	451	610	370	149	41	82	
Salamanca	1.412	1.412	912	212	84	173	
Segovia	555	754	376	124	27	56	
Soria	432	475	308	80	31	65	29
Valladolid	1.525	1.542	1005	160	274	291	
Zamora	396	482	221	53	32	45	
TOTAL	**8.180**	**8.728**	**5.435**	**1.307**	**715**	**1.158**	**185**

Nota: (1) Las enseñanzas a distancia son en Inglés.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por idiomas, el que registró el mayor número de alumnos matriculados fue el inglés, seguido del francés y el alemán. Respecto al curso anterior se han perdido 646 matrículas, reduciéndose en todos los idiomas (cuadro 3.2.3-4).

Cuadro 3.2.3-4
Alumnado matriculado en las enseñanzas de idiomas por idioma en Castilla y León, curso 2015/2016

	Alemán	Chino	Francés	Inglés	Italiano	Portug	Ruso	Español para extranj	Euskera	Gallego	Árabe
Ávila	90		173	1.111	36			24			
Burgos	400		564	2.873	120	7	50	13	63		
León	518		602	3.421	153	165		18		61	
Palencia	64		255	1.216	72			10			88
Salamanca	419		508	2.684	275	207		113			
Segovia	136		254	1.396	78			38			
Soria	192		173	970	66			19			
Valladolid	413	146	791	3.132	157	105		53			
Zamora	95		83	915	47	68		21			
TOTAL	**2.327**	**146**	**3.403**	**17.718**	**1.004**	**552**	**50**	**309**	**63**	**61**	**88**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo. En el curso 2015/2016 había matriculadas 193 personas en enseñanzas deportivas todas ellas en la modalidad de grado medio (35 de ellas eran mujeres, frente a 1 que había matriculada en el curso 2014/2015).

Las personas extranjeras (que no poseen la nacionalidad española) matriculadas en enseñanzas de régimen especial en el curso 2015/2016 fueron un total de 1.528 personas, lo que supuso una variación del +14,9% respectó del curso anterior (cuadro 3.2.3-5).

Cuadro 3.2.3-5
Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen especial en Castilla y León, curso 2014/2015 y 2015/2016

	Curso 2014/15	Curso 2015/16	Var. %
CFGM Artes Plásticas y Diseño	9	20	122,22
CFGS Artes Plásticas y Diseño	21	17	-19,05
Enseñanzas Técnico Deportivas	33	12	-63,64
Otras Enseñanzas Artísticas	7	30	328,57
Enseñanzas Musicales	314	173	-44,90
Enseñanzas Danza	7	8	14,29
Enseñanzas Idiomas	939	1.268	35,04
TOTAL	**1.330**	**1.528**	**14,9%**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. En el curso 2015/2016 estaban matriculadas en Castilla y León en enseñanzas de educación de adultos un total de 22.323 personas, frente a las 25.148 del curso anterior. Las únicas enseñanzas que aumentaron su matrícula fueron lengua castellana para inmigrantes (+40), acceso a la universidad para mayores de 25 años (+31), preparación para el acceso a ciclos de Grado Medio (+53) y formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (+375) (cuadro 3.2.4-1).

Cuadro 3.2.4-1
Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2015/2016

	Enseñanza Básica no secundaria	Lengua Castellana para inmigrantes	E. Sec. Adultos (a distancia)	E. Sec. Adultos (Presencial)	Preparación de pruebas libres de Graduado en Secundaria	Acceso Univ para mayores de 25 años	Preparación Prueba acceso Ciclos G.M.	Preparación prueba acceso Ciclos G.S	Prep. Pruebas libres de Técnico (LOE)	Form. cert. prof. y prog. or. e inser. laboral (1)	Form. Desarrollo y refuerzo competencias básicas (2)
Ávila	377	154	29	277	111		69			446	994
Burgos	557	67	92	698	87	33	109	28		125	896
León	577	99	389	560	215	35			24	43	699
Palencia	323	83	59	247	80	51	16			335	874
Salamanca	384	39	270	452	151	24	33	26		186	747
Segovia	340	93	67	271	209	39	24			88	1.760
Soria	177	67	79	150	41	10				237	757
Valladolid	1.047	124	216	698	193	63				471	1.201
Zamora	199	18	38	472	35		46		29	169	725
Castilla y León	**3.981**	**744**	**1.239**	**3.825**	**1.122**	**255**	**297**	**54**	**53**	**2.100**	**8.653**

Nota (1): Formación para la obtención de certificados de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral.

Nota (2): Formación para el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas.

Nota: (3) No se incluyen los alumnos matriculados en el segundo cuatrimestre del curso académico 2015-16

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El alumnado extranjero en enseñanzas de adultos disminuyó un 16,81% en el curso 2015/2016, pasando de 2.731 a 2.272 el número de personas matriculadas en estas enseñanzas (cuadro 3.2.4-2).

Cuadro 3.2.4-2

Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de adultos en Castilla y León, curso 2013/2014, curso 2014/2015 y curso 2015/2016

	Curso 2013/2014	Curso 2014/2015	Curso 2015/2016	Var. % 2015-2016
Ávila	522	482	489	1,45
Burgos	365	321	305	-4,98
León	290	242	250	3,31
Palencia	77	200	175	-12,50
Salamanca	110	293	123	-58,02
Segovia	233	477	281	-41,09
Soria	304	254	276	8,66
Valladolid	359	378	292	-22,75
Zamora	125	84	81	-3,57
Castilla y León	**2.385**	**2.731**	**2.272**	**-16,81**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

La distribución del alumnado de enseñanzas de adultos por sexo muestra que el 64,46% de las personas matriculadas en estas enseñanzas en el curso 2015/2016 eran mujeres (61,90% en el curso 2013/2014) (cuadro 3.2.4-3).

Cuadro 3.2.4-3
Alumnado matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León por sexo, curso 2015/2016

	Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%
Ávila	769	31,30	1.688	68,70
Burgos	1.034	38,41	1.658	61,59
León	1.096	41,50	1.545	58,50
Palencia	723	34,96	1.345	65,04
Salamanca	856	37,02	1.456	62,98
Segovia	925	32,00	1.966	68,00
Soria	519	34,19	999	65,81
Valladolid	1.470	36,63	2.543	63,37
Zamora	541	31,25	1.190	68,75
Castilla y León	**7.933**	**35,54**	**14.390**	**64,46**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las personas extranjeras (que no poseen la nacionalidad española) matriculadas en enseñanzas de adultos en el curso 2015/2016 fueron un total de 2.272, lo que supuso una variación del -16,81% respectó del curso anterior (cuadro 3.2.4-4).

Cuadro 3.2.4-4
Evolución del alumnado extranjero en educación de adultos en Castilla y León, curso 2014/2015 y 2015/2016

	Curso 2014/15	Curso 2015/16	Var. %
Enseñanzas de Adultos	**2.731**	**2.272**	**-16,81**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.5 Enseñanzas universitarias

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se imparten en nueve universidades, además de los centros que tiene la UNED en nuestra Comunidad.

Las universidades públicas son Universidad de Burgos, Universidad de León (con campus en León y Ponferrada), Universidad de Salamanca (con campus en Salamanca, Ávila, Béjar y Zamora) y Universidad de Valladolid (con campus en Valladolid, Palencia, Soria y Segovia).

Las universidades privadas son Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid, Universidad Pontificia de Salamanca (con campus en Salamanca y Madrid), IE Universidad (con campus en Segovia y Madrid) y Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que solo oferta educación a distancia.

En el cuadro 3.2.5-1 se muestran los presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León en el ejercicio 2016.

Cuadro 3.2.5-1
Presupuestos de las universidades públicas de Castilla y León en 2016

	UVA	UBU	ULE	USAL
1º Gastos de personal	133.053.218	37.866.163	58.901.770	132.568.568
2º Gastos corrientes en bienes y servicios	25.651.658	9.511.740	13.679.454	32.537.504
3º Gastos financieros	37.000	140.000	177.540	356.569
4º Transferencias corrientes	5.915.446	1.220.600	2.335.247	3.706.280
6º Inversiones reales	29.039.210	6.795.000	14.067.853	27.038.538
8º Activos financieros	215.010	0	648.000	140.000
9º Pasivos financieros	140.000	797.015	1.840.093	4.023.097
TOTAL	**194.051.542**	**56.330.518**	**91.649.957**	**200.370.556**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

El número de estudiantes matriculados en las universidades de Castilla y León en el curso 2015/2016 fue de 82.307, de los que 2.216 cursaron titulaciones de primer y segundo ciclo (titulaciones a extinguir), 69.049 cursaron estudios de grado, 6.476 estudios de máster y 4.566 de doctorado. Del total de alumnado el 83% cursó estudios en universidades públicas (cuadro 3.2.5-2).

Cuadro 3.2.5-2
Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2015/2016

	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCAV	UEMC	UPSA	IE	UIIIC	Total Privada	Total
Campus	1	2	4	4	**11**	2	1	2	2	1	**8**	**19**
Centros	8	16	25	26	**75**	3	3	8	3	5	**22**	**97**
Departamentos	17	44	146	60	**267**	1	5	7	4	8	**25**	**292**
Ciclos 1º y 2º	6	41	40	27	**114**	8	0	5	0	0	**13**	**127**
Grados	31	45	84	81	**241**	20	16	23	15	15	**89**	**330**
Másteres	15	36	67	62	**180**	9	2	8	14	1	**34**	**214**
Doctorados	25	16	79	71	**191**	1	0	2	1	0	**4**	**195**
Alumnado												
Ciclos 1 º y 2º	103	596	567	721	**1.987**	81	0	148	0	0	**229**	**2.216**
Grado	6.632	10.329	21.349	19.795	**58.105**	1.508	1.211	4.241	1.795	2.189	**10.944**	**69.049**
Máster	480	879	1.488	1.046	**3.893**	273	93	222	1101	894	**2.583**	**6.476**
Doctorado	260	217	2417	1.575	**4.469**	18	0	44	35	0	**97**	**4.566**
Egresados	1.610	1.740	5.187	5.143	**13.680**	565	174	1.688	141	1865	**4.433**	**18.113**
PDI	797	909	2.207	2.237	**6.150**	-	-	-	-	-	**-**	**6.150**
PAS	348	503	1.110	993	**2.954**	-	-	-	-	-	**-**	**2.954**

Nota: No se dispone de datos sobre el personal docente e investigador y de administración y servicios de las universidades privadas de Castilla y León.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

La evolución en los últimos cursos del número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León se muestra en el gráfico 3.2.5-1.

Gráfico 3.2.5-1
Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León, curso 2002/2003 a curso 2015/2016

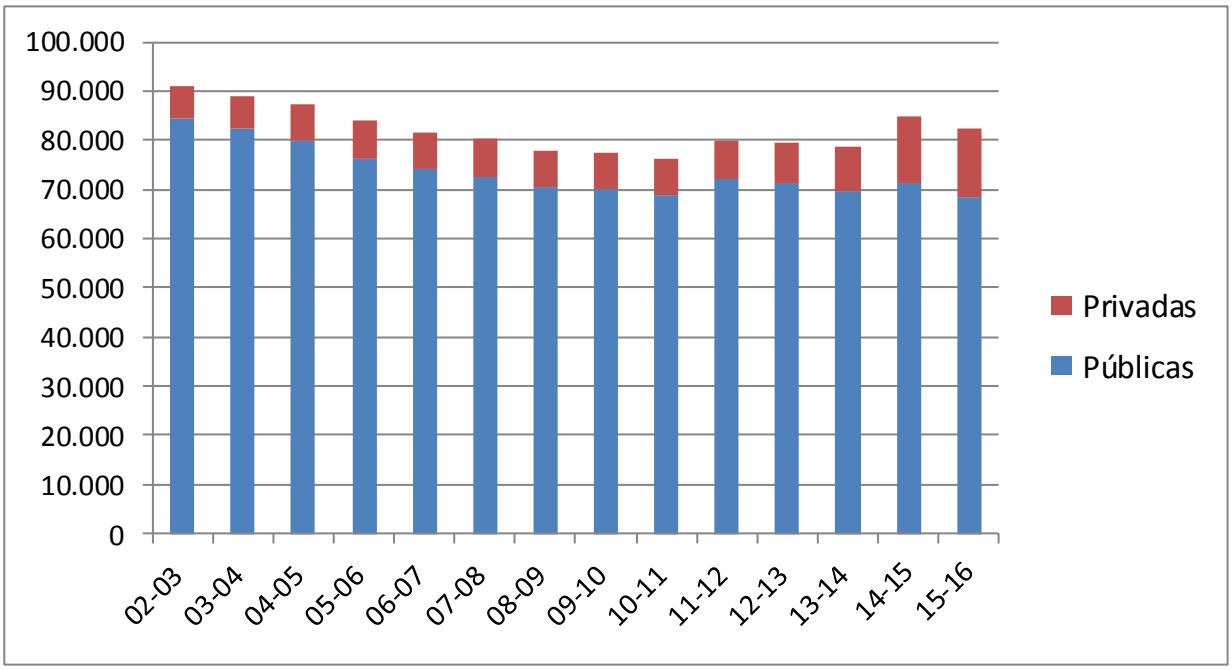

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

En Castilla y León, en el curso 2015/2016, un total de 71.265 (76.363 curso 2014/2015) personas cursaron enseñanzas de primer y segundo ciclo o grado, lo que supuso una disminución del 6,6% respecto del curso anterior. El 97% de las personas matriculadas cursaron estudios de grado, lo que pone de manifiesto que se está llegando a la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en el sistema universitario castellano y leonés (cuadro 3.2.5-3).

Cuadro 3.2.5-3
Matriculados en grados y ciclos 1º y 2º (a extinguir) por universidades en Castilla y León (por ramas del conocimiento), curso 2015/2016

		Artes y Humanidades	Ciencias	CC. sociales y jurídicas	Ingeniería arquitectura	Ciencias de la salud	Total
UBU	Grado	355	160	3.554	1.722	841	6.632
	No grados	1	0	49	53	0	103
	Total	356	160	3.603	1.775	841	6.735
ULE	Grado	816	1.148	4.244	2.579	1.542	10.329
	No grados	22	6	262	257	49	596
	Total	838	1.154	4.506	2.836	1.591	10.925
USAL	Grado	3.345	2.225	8.457	2.701	4.621	21.349
	No grados	75	64	267	84	77	567
	Total	3.420	2.289	8.724	2.785	4.698	21.916
UVA	Grado	1.653	1.077	9.744	4.491	2.830	19.795
	No grados	64	20	250	350	37	721
	Total	1.717	1.097	9.994	4.841	2.867	20.516
Total PB	**Grado**	**6.169**	**4.610**	**25.999**	**11.493**	**9.834**	**58.105**
	No grados	**162**	**90**	**828**	**744**	**163**	**1987**
	Total	**6.331**	**4.700**	**26.827**	**12.237**	**9.997**	**60.092**
UCAV	Grado	0	32	715	422	339	1.508
	No grados	0	6	27	48	0	81
	Total	0	38	742	470	339	1.589
UPSA	Grado	29	0	2.866	219	1.127	4.241
	No grados	31	0	117	0	0	148
	Total	60	0	2.983	219	1.127	4.389
IE	Grado	0	0	1.704	91	0	1.795
	No grados	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	1.704	91	0	1.795
UEMC	Grado	0	26	332	101	752	1.211
	No grados	0	0	0	0	0	0
	Total	0	26	332	101	752	1.211
UIIIC	Grado	0	0	1.056	87	1046	2.189
	No grados	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	1.056	87	1046	2.189
Total Pv	**Grado**	**29**	**58**	**6673**	**920**	**3264**	**10944**
	No grados	**31**	**6**	**144**	**48**	**0**	**229**
	Total	**60**	**64**	**6817**	**968**	**3264**	**11173**
CyL	**Grado**	**6.198**	**4.668**	**32.672**	**12.413**	**13.098**	**69.049**
	No grados	**193**	**96**	**972**	**792**	**163**	**2.216**
	Total	**6.391**	**4.764**	**33.644**	**13.205**	**13.261**	**71.265**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El 55% del total del alumnado matriculado en universidades de Castilla y León son mujeres. En el caso de las enseñanzas universitarias relacionadas con la educación o la salud, la matrícula de las mujeres supera el 70%, mientras que en el caso de la informática se sitúa en torno al 13%.

El número total de titulaciones de primer y segundo ciclo y de grado en el curso 2015/2016 fue de 552 titulaciones (30 titulaciones más que en el curso anterior), de las que 440 se han impartido en universidades públicas (13 titulaciones más que en el curso 2014/2015) y 112 en universidades privadas (17 titulaciones más que en el curso 2014/2015). Las universidades públicas imparten todas las ramas de conocimiento, mientras que en el caso de las universidades privadas se centran principalmente en ciencias sociales y jurídicas (cuadro 3.2.5-4).

Cuadro 3.2. 5-4
Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2015/2016

Universidades	Artes y y Humanidades	Ciencias	C. Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
UBU	3	2	4	23	17	**49**
ULE	12	8	8	34	32	**94**
USAL	34	15	12	53	39	**153**
UVA	21	12	10	51	50	**144**
Total Públicas	**70**	**37**	**34**	**161**	**138**	**440**
UPSA	6	2	4	22	5	**39**
UCAV	0	2	2	9	10	**23**
IE	0	0	0	14	1	**15**
UEMC	0	2	3	11	4	**20**
UIIIC	0	0	4	10	1	**15**
Total Privadas	**6**	**6**	**13**	**66**	**21**	**112**
CyL	**76**	**43**	**47**	**227**	**159**	**552**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al número de matriculados en titulaciones de máster, un curso más, la tendencia es de incremento continuado, aunque menos acusada que en los últimos cursos, creciendo un 8%. Además, prevalecen en porcentaje las universidades públicas (con un 60% de matriculados), frente a las universidades privadas (cuadro 3.2.5-5).

Cuadro 3.2.5-5
Evolución de matriculados en máster en las universidades de Castilla y León, curso 2006/2007 a curso 2015/2016

	UBU	ULE	USAL	UVA	Total pb	UCAV	UPSA	IE	UIIIC	UEMC	Total pv	Total
2006/2007	59	65	169	92	**385**	-	-	-	-	-	**0**	**385**
2007/2008	47	107	462	182	**798**	-	-	1.195	-	-	**1.195**	**1.993**
2008/2009	38	85	644	293	**1.060**	-	-	873	-	-	**873**	**1.933**
2009/20010	137	331	875	611	**1.954**	-	11	912	-	-	**923**	**2.877**
2010/2011	141	488	1.137	775	**2.541**	34	28	640	-	-	**702**	**3.243**
2011/2012	216	437	1.484	874	**3.011**	110	21	565	-	-	**696**	**3.707**
2012/2013	243	542	1.417	991	**3.193**	89	57	530	-	-	**676**	**3.869**
2013/2014	327	609	1.464	1.024	**3.424**	161	85	721	360	-	**1.327**	**4.751**
2014/2015	472	777	1.478	1.086	**3.813**	289	171	921	749	51	**2.181**	**5.994**
2015/2016	**480**	**879**	**1.488**	**1.046**	**3.893**	**273**	**222**	**1.101**	**894**	**93**	**2.583**	**6.476**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número de titulaciones de máster impartidas en Castilla y León en el curso 2015/2016 fue de 214 (4 menos que en el curso anterior), de las que el 84% se impartieron en universidades públicas (cuadro 3.2.5-6).

Cuadro 3.2.5-6
Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2015/2016

Universidad	Arte y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	1	3	1	6	4	15
León	5	6	6	11	8	36
Salamanca	15	12	11	23	6	67
Valladolid	9	5	5	18	25	62
Pontificia	0	0	1	5	2	8
Católica Ávila	0	2	0	5	2	9
IE Universidad	0	0	0	14	0	14
M. Cervantes	0	0	0	2	0	2
UIIIC	0	0	0	1	0	1
Castilla y León	**30**	**28**	**24**	**85**	**47**	**214**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas públicas universitarias fueron impartidas en el curso 2015/16 por un total de 6.165 profesores, lo que supuso un incremento de 203 personas respecto al curso anterior. Cabe destacar que mientras los catedráticos no llegan al 10%, los asociados son casi un tercio del total (cuadro 3.2.5-7).

Cuadro 3.2.5-7
Profesorado de las universidades públicas de Castilla y León, curso 2015/2016

R. JURIDICO	CATEG. PROFESOR	Total 2014/2015	UBU	ULE	USAL	UVA	Total 2015/2016	% s/ total 2015/2016	% Var 15/16
Funcionario	Catedráticos Universidad	**646**	34	93	243	241	**611**	9,91	-5,4%
Funcionario	Titulares Universidad	**1.984**	157	350	686	715	**1.908**	30,95	-3,8%
Funcionario	Catedráticos Escuela	**105**	15	22	21	29	**87**	1,41	-17,1%
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	**591**	120	55	130	176	**481**	7,8	-18,6%
TOTAL FUNCIONARIOS		**3.326**	**326**	**520**	**1.080**	**1.161**	**3.087**	**50,07**	-7,2%
Contrat. Laboral	Ayudante	**85**	17	6	4	10	**37**	37	-56,5%
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	**268**	52	42	100	128	**322**	5,22	20,1%
Contrat. Laboral	Contratado doctor	**475**	63	63	237	225	**588**	9,54	23,8%
Contrat. Laboral	Prof Colaboradores	**105**	13	34	32	14	**93**	1,51	-11,4%
Contrat. Laboral	Asociado laboral	**1.497**	311	158	746	754	**1.969**	31,94	31,5%
Contrat. Laboral CC. de la Salud	-	**0**					**0**		
Contrat. Laboral	Visitantes	**0**		1	1		**2**	0,03	
Contrat. Laboral	Eméritos	**10**	15	2		1	**18**	0,29	80,0%
Contrat. Laboral	Lector	**6**			8		**8**	0,13	33,3%
Contrat. Laboral Agreg/Obra y Serv	Otros	**59**		41			**41**	0,67	-30,5%
TOTAL CONTRATADOS LABORALES		**2.505**	**471**	**347**	**1.128**	**1.132**	**3.078**	**49,93**	22,9%
	TOTALES 14/15	**5.962**	**763**	**825**	**2.203**	**2.171**			
	TOTALES 15/16		**797**	**867**	**2.208**	**2.293**	**6.165**		

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2015/2016 cursaron enseñanzas en los centros de la UNED un total de 8.642 personas, mientras que en el curso anterior fueron 9.203 personas, lo que supuso una disminución de la matrícula del 6% (cuadro 3.2.5-8).

Cuadro 3.2.5-8
Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2015/2016

Centro	1 y 2 Ciclo	Acceso	CUID	Doctorado	Grado	Máster	Total general
Ávila	15	42	37	8	445	26	573
Ávila-Arévalo					1		1
Ávila-Barco de Ávila		4	1		8		13
Burgos	15	33	57	5	733	57	900
Burgos-Aranda de Duero	2	19	7	1	84	4	117
Burgos-Miranda de Ebro		4	0		8	2	14
Palencia	56	41	137	11	1.523	74	1.842
Palencia-Aguilar de Campoo		5	3		13	1	22
Palencia-Medina del Campo	1	37	25	5	544	40	652
Ponferrada	44	78	30	2	1.148	53	1.355
Ponferrada-La Bañeza		12	24	2	39	1	78
Ponferrada-San Andrés Rabanedo		35	15	4	231	27	312
Ponferrada-Vega de Espinareda			1		1		2
Ponferrada-Villablino		5	1		6		12
Segovia	6	22	94	13	509	36	680
Soria	14	25	34	6	374	29	482
Zamora	18	67	93	7	891	61	1.137
Zamora-Béjar		12	10	4	128	14	168
Zamora-Benavente	1	20	6	1	122	3	153
Zamora-Ciudad Rodrigo	1	10	4	1	108	8	132
Total general	**173**	**471**	**579**	**70**	**6.916**	**436**	**8.645**

Nota: CUID : Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia, Acceso: acceso a la universidad para mayores de 45 años

Fuente: Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED.

3.3 Sanidad

3.3.1. El Sistema de salud de Castilla y León y sus ciudadanos

La salud constituye un asunto crucial en la agenda de los gobiernos y en la percepción de los ciudadanos. En su Comunicación de 29 de junio de 2011 «Un presupuesto para Europa 2020», la Comisión Europea subrayó que el fomento de la buena salud forma parte de los objetivos de crecimiento inteligente e inclusivo de Europa 2020. La innovación en el sector sanitario contribuye a afrontar el reto de la sostenibilidad del sector en el contexto del cambio demográfico. Además, la Comisión afirmó que la acción para reducir las desigualdades en materia de salud es importante para alcanzar un crecimiento inclusivo.

Si analizamos la percepción que las personas usuarias tienen del sistema el sistema sanitario público a través del Barómetro Sanitario 2016, podemos observar que la nota media que se otorgaba al servicio público sanitario de Castilla y León era de 6,91, por encima del 6,55 nacional y superior también al 6,70 obtenido en 2015. Esta recuperación no alcanza el máximo histórico de 2010 y 2011, años en los que la nota media fue del 7.

Puede comprobarse que el índice de satisfacción en atención primaria era de 7,39, mientras la media de las Comunidades era de 7,29. En las consultas de atención especializada esta puntuación era de 6,94, mientras que la media nacional era 6,74. En urgencias, los castellanos y leoneses otorgaban una puntuación de 6,41, siendo la puntuación nacional de 6,04, y en lo referente a los ingresos y asistencia en los hospitales públicos, la nota obtenida por Castilla y León fue de 7,15, frente al 6,76 nacional.

Así, el 70,1 % de los encuestados daba una nota de entre 7 y 10 puntos a la atención recibida en las consultas de atención primaria de su centro de salud, y el 61,2% otorgaban esta puntuación a la atención recibida en las consultas de sus centros hospitalarios. El 67,7 % de los entrevistados consideraban que el ingreso y la asistencia en los hospitales públicos de la Comunidad merecían también una puntuación de entre 7 y 10.

Por otra parte, el 87,6 % de los entrevistados consideraron que la atención recibida en las consultas de atención primaria fue buena o muy buena y el 81,2 % opinaban esto mismo en cuanto a las consultas hospitalarias.

Finalmente cabe destacar que el 80,2% de los castellanos y leoneses elegirían un centro público si tuvieran que acudir a una consulta de atención primaria (la media nacional fue del 69,6%), mientras que, en el caso de las consultas de atención especializada, un 64,6 % de los encuestados optarían por la atención en un centro público (la media nacional fue del 57%)

En el caso de un ingreso hospitalario, el 83, 1 % de los encuestados preferiría hacerlo en uno de los hospitales de Sacyl que en un centro privado. Asimismo, el 81,9 % escogería uno de los centros públicos de Castilla y León en el caso de precisar atención urgente, frente al 66,4% de media nacional.

El uso de la aplicación “Cita previa Sacyl”, que permite solicitar cita para el médico de familia, pediatra o enfermera a través de teléfonos con sistemas Android o iOS, se incrementó un 56% en 2016, hasta alcanzar las 1.934.682 consultas efectuadas a través de dicho sistema. Esta aplicación permite al paciente poder almacenar la información en su teléfono y elegir el profesional con quien quiere citarse, la fecha y la hora, sin necesidad de volver a introducir sus datos personales (cuadro 3.3.1-1).

Cuadro 3.3.1-1
Consultas efectuadas en la aplicación móvil de la APP "Cita previa Sacyl",2015-2016

Provincias	2015	2016
Ávila	37.762	59.260
Burgos	139.642	245.588
León	208.333	329.641
Palencia	67.872	111.345
Salamanca	143.509	224.152
Segovia	41.482	64.968
Soria	28.453	43.796
Valladolid	486.648	718.250
Zamora	84.065	137.682
Total Castilla y León	**1.237.766**	**1.934.682**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas es un programa asistencial de la Junta diseñado para ayudar a los padres con niños menores de 14 años. Ha gestionado en 2016 un total de 17.240 consultas, (3.166 consultas menos que en 2015). Del total de las consultas, el 9,4% fueron derivadas a atención primaria, el 14,5% derivadas a atención hospitalaria y el 76,1% cursaron como consejo telefónico; este último dato demuestra el valor añadido de este servicio, ofertando una solución efectiva sin necesidad de recurrir a otros recursos del sistema de salud (cuadro 3.3.1-2).

Cuadro 3.3.1-2
Servicio de atención telefónica de urgencias pediátricas 2016

Área de salud	Derivación atención primaria	Derivación al hospital	Consejo telefónico	Total
Ávila	90	107	675	872
Burgos	214	443	2.038	2.695
Bierzo	33	57	330	420
León	225	286	1.552	2.063
Palencia	94	120	665	879
Salamanca	171	467	1.884	2.522
Segovia	65	96	490	651
Soria	43	66	354	463
Valladolid Este	288	307	1.861	2.456
Valladolid Oeste	328	422	2.566	3.316
Zamora	68	126	709	903
Total CyL	**1.619**	**2.497**	**13.124**	**17.240**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Algunas de las normas más relevantes aprobadas en Castilla y León en el ámbito sanitario, durante 2016, han sido las siguientes:

- Acuerdo 45/2016, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el IV Plan de Salud de Castilla y León, Perspectiva 2020 (BOCyL: 25/07/2016).
- Orden SAN/822/2016, de 26 de septiembre, por la que se crean Unidades de Gestión Clínica y se determina la composición de los Comités Clínicos de las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Público de Salud de Castilla y León (BOCyL: 5/10/2016).

- Decreto 18/2016, de 7 de julio, por el que se crea el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias de Castilla y León y se regulan los procedimientos de autorización sanitaria de funcionamiento y comunicación previa de actividad de los establecimientos y empresas alimentarias (BOCyL: 11/07/2016).
- Orden SAN/620/2016, de 30 de junio, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red Centinela Sanitaria de Castilla y León (BOCyL: 11/07/2016).
- Orden SAN/176/2016, de 8 de marzo, por la que se actualiza el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas de la Infancia de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL: 16/03/2016).

El IV Plan de Salud de Castilla y León fue informado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León con fecha 22 de junio de 2016. Este Plan venía a sustituir al III Plan de Salud de Castilla y León cuya vigencia era hasta 2012, por lo que el CES en su informe destacaba que el nuevo Plan que se informaba lleva un retraso considerable en su elaboración.

El número de tarjetas sanitarias en Castilla y León a 1 de diciembre 2016 fue de 2.370.092 de las que el 11% eran menores de 0 a 13 años, el 65% eran personas entre los 14 y 64 años y el 24% tenían 65 años o más. La variación del número de tarjetas entre 2015 y 2016 fue de -0,4%. La variación poblacional, según el Padrón Municipal de Habitantes en ese mismo periodo fue de -0,99%.

El presupuesto consolidado de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León fue de un total de 3.300.164.055 euros en el año 2016, es decir un 1% más que en 2015. La única partida que se redujo fue la de Dirección y Servicios Generales (-1,02%). Las partidas de atención primaria y atención especializada (que representan el 93% del presupuesto total), se incrementaron un 0,77% y un 1,07%, respectivamente (cuadro 3.3.1-3).

Cuadro 3.3.1-3
Presupuesto consolidado de Sanidad de Castilla y León, 2015/2016

	2015	2016	Var. %
Dirección y Servicios Generales de Sanidad	18.675.261	18.484.676	-1,02
Administración General de la Gerencia Regional de Salud	44.490.075	45.025.919	1,20
Atención primaria	1.057.370.504	1.065.489.593	0,77

Atención especializada	1.967.341.072	1.988.294.063	1,07
Formación internos residentes	56.507.758	57.339.062	1,47
Emergencias sanitarias	39.522.562	40.133.729	1,55
Salud pública	68.579.206	70.260.878	2,45
Investigación aplicada y desarrollo en otros sectores	7.055.533	7.228.507	2,45
Promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información	7.868.964	7.907.628	0,49
TOTAL	**3.267.410.935**	**3.300.164.055**	**1,00**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León en 2016 (dato provisional) se destinó un total de 133.946.340 euros a la sanidad concertada (140.700.196 euros en 2015 con datos revisados a mayo de 2016), si bien excluyendo lo destinado al transporte sanitario, prestación que se realiza por todos los Servicios Sanitarios mediante conciertos, el gasto total resultó de 70.537.188 euros (76.260.140 euros en 2015).

Las cuantías de 2015 están actualizadas, ya que en mayo de 2016 se procedió a actualizar la cuantía de gasto de concertación externa 2015 incluyendo: Psiquiatría, UCSS, transporte en helicópteros, mamografías en unidades móviles y odontólogos, con estos conceptos la actividad ascendía a 140.700.196 euros.

Si se tiene en cuenta la tipología de actuación realizada por las empresas sanitarias concertadas, cabe destacar que en 2016 se realizaron procedimientos diagnósticos, procedimientos terapéuticos de rehabilitación, de convalecencia psiquiátrica, procedimientos quirúrgicos, tratamientos de oncología, hemodiálisis en centro, diálisis domiciliaria, atención a los trastornos de la conducta alimentaria, hospitalización complementaria, unidades de convalecencia sociosanitaria, pisos tutelados, terapias respiratorias, odontología y transporte sanitario.

Los datos aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Estadística del Gasto Sanitario Público, que ofrecen información detallada sobre la evolución de los recursos destinados a la protección de la salud en 2014 (último año de la serie publicada), muestran que Castilla y León, tiene un gasto sanitario público consolidado de 1.268 euros por habitantes, ocupando el décimo lugar de las Comunidades con mayor gasto por habitante (gráfico 3.3.1-1).

Gráfico 3.3.1-1
Gasto sanitario público consolidado según Comunidad Autónoma. Euros por habitante, 2014 (último dato disponible)

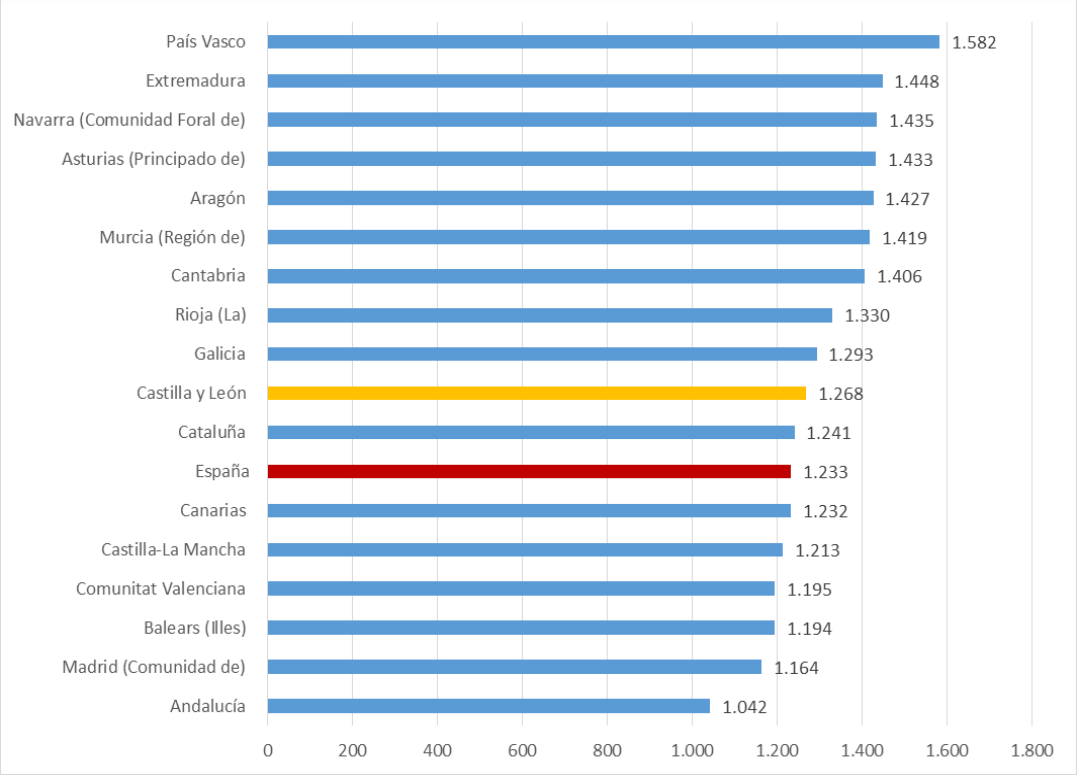

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Estado de salud de la población

El Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) constituye una pieza clave dentro de la Red de Vigilancia Epidemiológica, cuya finalidad es la detección precoz de problemas de salud para facilitar la toma de medidas encaminadas a proteger la salud de la población.

Así, en 2015 (último dato disponible) la enfermedad con mayor número de notificaciones ha sido la gripe con 46.069 casos en Castilla y León (un 31% más que en 2014), con una tasa de 1.868,25 casos por 100.000 habitantes, siendo la tasa en España de 1.575,75 casos por 100.000 habitantes. La siguiente enfermedad con mayor número de notificaciones fue la varicela, con 5.756 casos notificados (un 15% más que en 2014), con una tasa de incidencia de 230,64 casos por 100.000 habitantes, mientras que la tasa en España fue de 386,13 notificaciones por 100.000 habitantes (cuadro 3.3.1-4).

Cuadro 3.3.1-4
Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León y España, casos y tasa por 100.000 habitantes, 2015 (último dato disponible)

Enfermedad	Castilla y León		España	
	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Botulismo	0	0	4	0,01
Brucelosis	6	0,24	49	0,11
Cólera	0	0	2	0,01
Difteria	0	0	1	0
Enfermedad Meningocócica	8	0,32	307	0,66
Fiebre Amarilla	0	0	0	0
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	1	0,04	63	0,14
Gripe	46.069	1.868,25	731.513	1.575,75
Hepatitis A	19	0,77	591	1,27
Hepatitis B	49	1,99	670	1,44
Hepatitis víricas, otras	73	2,96	500	1,15
Infección Gonocócica	75	3,04	4802	10,38
Legionelosis	59	2,39	1333	2,88
Lepra	1	0,04	6	0,01
Paludismo	24	0,97	586	1,27
Parotiditis	256	10,38	3763	8,11
Rubéola (excluye rubéola congénita)	0	0	10	0,02
Sarampión	0	0	37	0,09
Shigelosis	22	0,89	338	0,75
Sífilis (excluye sífilis congénita)	74	3	3693	7,96
Sífilis congénita	0	0	4	0,01
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0	7	0,02
Tos ferina	236	9,57	8,471	18,25
Triquinosis	2	0,08	4	0,01
Tuberculosis respiratoria	183	7,42	3,51	7,56
Tuberculosis, meningitis	0	0	52	0,11
Tuberculosis, otras	66	2,68	1,042	2,24
Tularemia	31	1,26	31	0,42
Varicela	5.756	230,64	179.255	386,13

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología

Entre las enfermedades de declaración obligatoria está la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana / Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), que dispone de sistemas especiales de registros de casos.

En 2015 (último dato disponible) se registraron en nuestra Comunidad Autónoma 84 nuevas infecciones por VIH, disminuyendo un año más el número de casos. La tasa por millón de habitantes ha disminuido tanto en Castilla y León (pasando de 46,07 a

33,90) como en España (pasando de 89,10 a 76,83). Cabe recordar que la transmisión heterosexual continua siendo la principal causa de infección por VIH.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras totales referidas al año 2015 (último año disponible) en Castilla y León continúa siendo inferior a la del conjunto de España, registrándose tasas por millón de habitantes de 11,30 y 15,20, respectivamente. Cabe destacar que mientras en España esta tasa está en valores similares a los del año anterior, en Castilla y León ha empeorado, pasando del 8,82 al 11,30 (cuadro 3.3.1-5).

Cuadro 3.3.1-5
Casos nuevas infecciones por VIH y SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España, 2014-2015 (último dato disponible)

	VIH		SIDA	
	2014	2015	2014	2015
Homosexual	43	35	6	8
Usuarios de Drogas Intravenosas	10	5	4	4
Receptor de hemoderivados	0	0	0	0
Receptor de transfusiones	0	0	0	0
Hijo de madre a riesgo	0	0	0	0
Transmisión heterosexual	52	31	10	12
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	10	13	2	4
TOTAL	**115**	**84**	**22**	**28**
Tasa por millón				
Castilla y León	46,07	33,90	8,82	11,30
España	89,10	76,83	15,30	15,20

Nota: Por razones técnicas, los datos de ESP no incluyen los casos de la Comunidad Valenciana de 2014 y 2015 ni los de Cataluña en 2015. Este factor condiciona la tasa.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

En el año 2015 (último dato disponible) fallecieron un total de 29.302 personas residentes en Castilla y León. Las causas más frecuentes de defunción fueron las enfermedades del sistema circulatorio (29,77%), seguidas de los tumores (26,85%) y enfermedades del sistema respiratorio (12,77%). Los datos son similares para el conjunto de España (cuadro 3.3.1-6).

Cuadro 3.3.1-6
Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, 2015

	Castilla y León		España	
	N	%	N	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias (1)	504	1,72	7.567	1,79
Tumores	7.867	26,85	111.381	26,36
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	170	0,58	2.028	0,48
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1.172	4,00	14.065	3,33
Trastornos mentales y del comportamiento	1.329	4,54	21.333	5,05
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1.632	5,57	25.835	6,11
Enfermedades del sistema circulatorio	8.724	29,77	124.197	29,39
Enfermedades del sistema respiratorio	3.743	12,77	51.848	12,27
Enfermedades del sistema digestivo	1.353	4,62	20.360	4,82
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	157	0,54	1.563	0,37
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	416	1,42	4.148	0,98
Enfermedades del sistema genitourinario	839	2,86	12.169	2,88
Embarazo, parto y puerperio	1	0,00	15	0,00
Afecciones originadas en el periodo perinatal	26	0,09	674	0,16
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	40	0,14	802	0,19
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	436	1,49	9.504	2,25
Causas externas de mortalidad	893	3,05	15.079	3,57
Todas las causas	**29.302**	**100,00**	**422.568**	**100,00**

Nota: (1) Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH+ (R75).
A partir de los datos de 2014 se ha implantado un codificador automático para el cálculo de la causa básica de defunción.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

Analizando las tasas estandarizadas de las causas de muerte, elaboradas con una corrección demográfica que muestra la mortalidad que tendrían los diferentes territorios si su estructura por edades fuera la misma en todos ellos, podemos observar que la mortalidad ajustada en Castilla y León (7,9 fallecidos por mil habitantes) es notablemente inferior a la media nacional (8,7 por mil) (cuadro 3.3.1-7).

Cuadro 3.3.1-7
Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Tasas brutas y estandarizadas (por 100.000 habitantes), 2015 (último dato disponible)

	Castilla y León		España	
	Tasa bruta (2)	Tasa Estandarizada (1)	Tasa bruta	Tasa estandarizada
Enfermedades infecciosas y parasitarias [(1)]	20,45	13,93	16,30	15,63
Neoplasias (Tumores)	319,22	241,63	239,99	239,84
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	6,90	4,52	4,37	4,18
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	47,56	30,44	30,31	28,94
Trastornos mentales y del comportamiento	53,93	31,07	45,97	42,79
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	66,22	42,55	55,67	52,33
Enfermedades del sistema circulatorio	354,00	223,4	267,61	254,59
Enfermedades del sistema respiratorio	151,88	93,36	111,72	105,88
Enfermedades del sistema digestivo	54,90	36,92	43,87	42,46
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	6,37	3,81	3,37	3,17
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	16,88	10,06	8,94	8,44
Enfermedades del sistema genitourinario	34,04	20,61	26,22	24,61
Embarazo, parto y puerperio	0,04	0,04	0,03	0,03
Afecciones originadas en el periodo perinatal	1,06	1,46	1,45	1,61
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	1,62	1,65	1,73	1,8
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	17,69	11,15	20,48	19,75
Causas externas de mortalidad	36,24	27,94	32,49	31,37
Todas las causas	**1.189,00**	**794,54**	**910,51**	**877,41**

Notas: [(1)] Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH+ (R75)
(2) Elaboración propia de la tasa bruta de Castilla y León a partir de las Defunciones de causa de muer
2014 y Población a 1 de julio de 2015.
(1) Las tasas estandarizadas permiten comparaciones a nivel geográfico, temporal y entre sexos al utilizar una estructura de edades común con la población estándar europea a partir del año 2011.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Los grupos de enfermedades que presentaron en 2015 (último dato disponible) una tasa de ingresos hospitalarios más alta en Castilla y León fueron las enfermedades del sistema circulatorio, respiratorio y digestivo (cuadro 3.3.1-8).

Cuadro 3.3.1-8
Altas hospitalarias (ingresos) según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2015 (último dato disponible)

	España	% s/total	Castilla y León	% s/total
Enfermedades infecciosas y parasitarias	109.455	2,31	6.711	2,50
Neoplasias	454.891	9,58	27.750	10,32
Enfermedades endocrinas, de la nutrición y metabólicas y trastornos de la inmunidad	85.937	1,81	5.047	1,88
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	43.870	0,92	2.566	0,95
Trastornos mentales	116.445	2,45	6.269	2,33
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	140.155	2,95	7.797	2,90
Enfermedades del sistema circulatorio	628.563	13,24	38.080	14,16
Enfermedades del aparato respiratorio	572.778	12,07	35.987	13,38
Enfermedades del aparato digestivo	572.587	12,06	35.833	13,32
Enfermedades del aparato genitourinario	318.251	6,70	17.285	6,43
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	480.528	10,12	19.867	7,39
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	48.339	1,02	2.951	1,10
Enfermedades del sistema osteo-mioarticular y tejido conectivo	343.501	7,24	16.180	6,02
Anomalías congénitas	37.234	0,78	1.485	0,55
Ciertas enfermedades con origen en el periodo perinatal	61.711	1,30	2.837	1,05
Síntomas, signos y estados mal definidos	196.249	4,13	10.879	4,04
Lesiones y envenenamientos (1)	424.014	8,93	24.129	8,97
Sólo diagnósticos principales (clasificación suplementaria de factores que influyen en el estado de salud)	97.144	2,05	5.299	1,97
Altas sin diagnóstico	14.999	0,32	2.006	0,75
Todas las causas	**4.746.651**	**100,00**	**268.958**	**100,00**

Nota: (1) Envenenamientos y efectos tóxicos, incluye envenenamiento por drogas, sustancias no medicamentosas medicamentosas y sustancias biológicas, así como efectos tóxicos de sustancias primordialmente con respecto a su origen

Fuente: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria.

Ejercicio de los derechos de la ciudadanía

El derecho a formular instrucciones previas supone poder manifestar anticipadamente decisiones sobre la propia salud en previsión de una situación futura en que resulte imposible expresar la voluntad propia y a revocarlas por escrito en cualquier momento. En el *Registro regional de instrucciones previas*, creado en 2008, se registraron en 2016 un total de 1.234 inscripciones (433 varones y 801 mujeres), resultando un dato acumulado de 8.287 inscripciones desde su creación (cuadros 3.3.1-9 y cuadro 3.3.1-10).

Cuadro 3.3.1-9
Registro de instrucciones previas de Castilla y León por grupos de edad, 2012-2016

Edad	2012	2013	2014	2015	2016	Inscritos en el Registro desde 2008
Menor o igual a 19 años	3	6	4	2	5	33
De 20 a 29 años	26	13	27	12	18	261
De 30 a 39 años	74	49	53	49	54	661
De 40 a 49 años	146	131	100	108	123	1188
De 50 a 59 años	290	216	245	244	342	2.127
De 60 a 69 años	234	229	271	301	356	2.144
De 70 a 79 años	155	131	135	132	231	1.266
De 80 o más años	65	82	62	90	105	607
Total	**993**	**857**	**897**	**938**	**1.234**	**8.287**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.1-10
Registro de instrucciones previas de Castilla y León por sexo, 2012-2016

		2012	2013	2014	2015	2016
Varones	Nuevas inscripciones	340	294	311	322	433
	% s/ total	34,24	34,31	34,67	34,33	35,09
Mujeres	Nuevas inscripciones	653	563	586	616	801
	% s/ total	65,76	65,69	65,33	65,67	64,91
Total		**993**	**857**	**897**	**938**	**1.234**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

El derecho de solicitar la segunda opinión médica en el sistema de salud de Castilla y León se reguló en 2007 (Decreto 121/2007, de 20 de diciembre y la Orden SAN/359/2008, de 28 de febrero). Este derecho supone que se pueda solicitar un nuevo informe médico, a petición del paciente o persona autorizada, para contrastar el diagnóstico o el tratamiento propuesto con anterioridad por otro facultativo, en los siguientes supuestos: enfermedades degenerativas del sistema nervioso central (excepto la demencia senil); del sistema nervioso periférico; enfermedades desmielinizantes y neoplasias malignas (excepto las neoplasias de piel que no sean melanomas).

En el año 2016 se tramitaron un total de 109 solicitudes, frente a las 99 solicitudes del año anterior. El Complejo Asistencia al que mayor número de solicitudes llegó fue el Universitario de Salamanca, procediendo la mayoría del Complejo Asistencial de Zamora (cuadro 3.3.1-11).

Cuadro 3.3.1-11
Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León. Distribución por hospital de origen y de destino, 2016

Hospital de Origen	Solicitudes Tramitadas	Hospital de Destino				
		Complejo Asistencial de Burgos	Complejo Asistencial de León	Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	Hospital Universitario Río Hortega	Hospital Clínico Universitario de Valladolid
C. A. Ávila	8			8		
C. A. Burgos	5					5
H. Santiago Apóstol, Miranda E.	8	8				
H. Santos Reyes, Aranda Duero	1	1				
H. El Bierzo	11		11			
C. A. León	18			18		
C. A. Palencia	5					5
C. A. U. Salamanca						
C. A. Segovia	3				3	
C. A. Soria	5	5				
H.U. Río Hortega, Valladolid	4	3				1
H. Medina del Campo	1					1
H. Clínico U. Valladolid	7			2	5	
C. A. Zamora	33			33		
TOTAL	**109**	**17**	**11**	**61**	**8**	**12**

*Del total de solicitudes tramitadas ,en el 85% de los casos el motivo de solicitud es por neoplasias malignas
El resultado del informe es coincidente con el centro de origen en el diagnóstico y tratamiento en el 88 % de los casos
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.2 Salud Pública

La prestación de salud pública es el conjunto de iniciativas organizadas por las administraciones públicas para preservar, proteger y promover la salud de la población. A lo largo de este apartado se van a analizar algunos de los programas y actuaciones desarrollados por la Junta de Castilla y León en relación con los programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y protección de la salud.

Es necesario recordar que los programas enmarcados en la salud pública en cada Comunidad Autónoma no son siempre coincidentes, ya que pueden utilizar diferentes criterios como la edad de cribado.

El presupuesto destinado a salud pública en 2016 fue de 70.260.878, lo que supone una variación del respecto del año anterior del +2,45%.

La ordenación territorial con la que cuenta el sistema público de salud para llevar a cabo la prestación no ha variado respecto del año 2015, contando con 156 Zonas Básicas de Salud, donde desempeñan su labor de vigilancia y control oficial los profesionales de los servicios veterinarios oficiales de salud pública y 43 Demarcaciones Farmacéuticas para la organización territorial de los servicios oficiales farmacéuticos. En cuanto a los recursos humanos, cabe señalar que suman un total de 1.278 personas (cuadro 3.3.2-1).

Cuadro 3.3.2-1
Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León

Provincia	Servicios Territoriales	Zonas Básicas de Salud (*)	Demarcaciones farmacéuticas	RR.HH (**)
Ávila	1	12	4	113
Burgos	1	21	6	177
León	1	27	8	194
Palencia	1	15	3	111
Salamanca	1	23	6	185
Segovia	1	12	3	111
Soria	1	12	4	106
Valladolid	1	18	4	164
Zamora	1	16	5	117
TOTAL	**9**	**156**	**43**	**1.278**

Nota: (*) Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública
(**) Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

VACUNACIONES

Programas de vacunación infantil

El Calendario de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma recoge las vacunas que se recomiendan y cuándo administrarlas. Si una vacuna está incluida en el calendario vacunal significa que es recomendable y gratuita para todos los niños y niñas residentes en Castilla y León.

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2015 (último dato disponible) alcanzó entre el 95,02% y el 97,23% según la vacuna, mejorando respecto al año anterior entre 1 y 2 puntos porcentuales (cuadro 3.3.2-2)

Cuadro 3.3.2-2
Coberturas calendario vacunación Infantil. Castilla y León, 2014-2015

Primer año de vida	**2014**	**2015**
Hepatitis B (3 dosis)	93,52	95,02
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (3 dosis)	93,52	95,02
Meningocócica C	96,45	97,23
Segundo año de vida	**2014**	**2015**
Triple Vírica (1ª dosis)	94,82	95,96
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (refuerzo)	90,2	92,58
Meningocócica C	95,21	94,23
3 años	**2014**	**2015**
Triple Vírica (2ª dosis)	87,18	93,31
6 años	**2014**	**2015**
Triple Vírica (2ª dosis)	92,87	93,88
DTPa	92,64	93,83
12 años	**2014**	**2015**
Meningocócica C (nueva pauta)	81,34	89,58
14 años	**2014**	**2015**
Td	87,84	87,95
VPH solo niñas (pauta completa)	93,17	91,39

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Campaña de vacunación contra la gripe

En la campaña de vacunación contra la gripe 2015/2016 fueron vacunadas un total de 545.490 personas, lo que supone una variación del -0,66% respecto de la campaña anterior. Por grupo de edad cabe destacar que se vacunaron 383.329 personas mayores de 65 años, un 70% del total de personas vacunadas (cuadro 3.3.2-3). Los datos de cobertura vacunal en trabajadores de centros sanitarios SACYL, de atención

primaria, de atención especializada y trabajadores en centros geriátricos se presentan en el cuadro 3.3.2-4.

Cuadro 3.3.2-3
Evolución de las campañas de vacunación antigripal, campaña 2013/14, 2014/15 y 2015/2016

	2013/2014	2014/2015	2015/2016
	Nº de vacunas	Nº de vacunas	Nº de vacunas
Total	**551.422**	**549.122**	**545.490**
En población de 60 a 64 años	43.299	42.136	42.606
De 65 a 74 años	132.066	136.115	135.132
75 años y más	256.232	254.522	248.197
Residentes en Centros de 3ª Edad	34.706	34.839	36.532
PRL/Mutuas	16.862	11.497	12.515
Menores de 65 años	154.027	157.809	161.906
A partir de 65 años (≥ 65 años)	**389.167**	**390.637**	**383.329**

Nota: La suma de <65 y ≥65 no cuadra porque hay 255 personas vacunadas sin especificar edad)
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-4
Campaña de vacunación antigripal, campaña 2015/2016

Grupo de Riesgo	Población Objeto		Vacunación	
	Fuente	Número	Nº dosis	%
Trabajadores de centros sanitarios SACYL	Plantilla RRHH			
Atención primaria		8.749	2.612	29,85
Atención especializada		25.546	6.319	24,74
Trabajadores de centros geriátricos	Centros Geriátricos	15.019	4.632	30,84

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil y programa de detección precoz de enfermedades congénitas

El programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil y el programa de detección precoz de enfermedades congénitas, incluyen actuaciones preventivas que se realizan a los recién nacidos en los primeros días de vida.

Las coberturas alcanzadas en ambos programas, tomando como referencia la población incluida en el registro de recién nacidos en Castilla y León en el año 2016 (16.280 nacimientos), es del 96,7% para las pruebas de detección de hipoacusia infantil (15.742 pruebas realizadas) y supera el 100% para las pruebas de detección precoz de alteraciones metabólicas y genéticas –por la posible inclusión de pruebas repetidas, o efectuadas a niños no registrados en la Comunidad (16.303 pruebas realizadas) (cuadro 3.3.2-5).

Cuadro 3.3.2-5
Programas de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil, de detección de enfermedades congénitas y Registro de recién nacidos en Castilla y León, 2015-2016

	Nº de nacimientos registrados en CyL		Detección precoz y atención integral de Hipoacusia infantil*		Detección precoz de enfermedades congénitas (nº de cribados)	
Provincia	**2015**	**2016**	**2015**	**2016**	**2015**	**2016**
Ávila	925	900	922	899	924	901
Burgos	2.707	2.581	2.679	2.564	2.703	2.584
León	3.089	2.910	2.822	2.856	3.086	2.913
Palencia	1.043	975	1.103	1.024	1.042	977
Salamanca	2.421	2.320	2.321	2.048	2.416	2.324
Segovia	989	948	973	941	984	949
Soria	601	583	594	582	598	584
Valladolid	4.398	4.187	4.135	3.948	4.390	4.195
Zamora	932	876	934	880	932	876
Total	**17.105**	**16.280**	**16.483**	**15.742**	**17.075**	**16.303**

Nota: Los datos referidos a 2016 son provisionales
La prueba de la hipoacusia infantil se realiza habitualmente en la provincia de residencia, mientras que la prueba del talón se realiza en la provincia de nacimiento, lo cual puede explicar algunas variaciones en las cifras.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programa de detección precoz de cáncer de mama

El objetivo general de este Programa es detectar lo más precozmente posible los tumores malignos de mama en las mujeres residentes en la Comunidad de Castilla y León, con edades comprendidas entre los 45 y 69 años, con el fin de disminuir la mortalidad por esta causa y aumentar la calidad de vida de las mujeres afectadas. El Programa, que se inició en 1992, se encuentra actualmente implantado en todas las provincias de Castilla y León.

En Castilla y León se han realizado a lo largo de 2016 (dato provisional) un total de 117.318 mamografías, de las que 7.521 (un 6,41%) tuvieron resultado positivo (resultado de sospecha en el cribado, que requiere confirmación), por lo que fueron derivadas a atención especializada para continuar el proceso diagnóstico y terapéutico en su caso. Se registran diferencias por provincias en el porcentaje de resultados positivos desde el dato de Segovia (9,56%) al de Palencia (5,28%). Es necesario recordar que estas diferencias no se corresponden con diferencias reales en la incidencia de patología tumoral en las mujeres, puesto que son resultados iniciales del screening, para ser confirmados con estudios posteriores (cuadro 3.3.2-6).

Cuadro 3.3.2-6
Detección precoz del cáncer de mama, 2015-2016

Provincia	2015			*2016		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	8.322	427	5,13	8.315	508	6,11
Burgos	18.428	1.091	5,92	17.125	1.068	6,24
León	19.617	1.250	6,37	21.569	1.299	6,02
Palencia	7.705	419	5,44	8.923	471	5,28
Salamanca	16.296	807	4,95	14.113	930	6,59
Segovia	9.472	665	7,02	7.164	685	9,56
Soria	4.302	357	8,30	4.954	395	7,97
Valladolid	25.601	1.318	5,15	24.421	1.585	6,49
Zamora	9.518	515	5,41	10.734	580	5,40
Castilla y León	**119.261**	**6.849**	**5,74**	**117.318**	**7.521**	**6,41**

Nota: * Datos 2016 no consolidados.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Programa de prevención y detección precoz de cáncer de cuello de útero

Es un Programa de cribado organizado cuya finalidad es la detección precoz de lesiones precancerosas y cánceres invasivos mediante la realización de las

determinaciones de citología cervical y del virus del papiloma humano (VPH), éste último mediante técnicas analíticas de biología molecular.

Este Programa inició su actividad en el año 1986, ofreciendo en ese momento como prueba de cribado la citología cervical convencional. En el año 2008 el Programa estableció una nueva estrategia de cribado introduciéndose la determinación de virus del papiloma humano.

Desde noviembre de 2012 está vigente la estrategia que define como población diana mujeres residentes en Castilla y León, con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, con relaciones sexuales. Se realiza exclusivamente determinación de citología cervical en el grupo de mujeres de 25 a 34 años de edad con un intervalo de 3 años; y determinación de citología cervical junto con determinación del VPH de alto riesgo oncogénico en el grupo de mujeres de 35 a 64 años de edad cada 5 años.

A lo largo del año 2016 (dato provisional) se han realizado en la Comunidad de Castilla y León un total de 66.097 citologías, de las que 1.655 tuvieron un resultado positivo en el test de cribado para lesión precancerosa o cáncer invasivo de cuello de útero, lo que supone un porcentaje del 2,5% de las citologías realizadas. Estos casos fueron derivados a atención especializada para la confirmación diagnóstica (cuadro 3.3.2-7 y cuadro 3.3.2-8).

Cuadro 3.3.2-7
Detección precoz del cáncer de cuello de útero, 2015-2016

	2015			2016 (*)		
Provincia	**Citologías**	**Resultados positivos**	**%**	**Citologías**	**Resultados positivos**	**%**
Ávila	4.514	110	2,44	4.005	89	2,22
Burgos	9.237	244	2,64	9.003	242	2,69
León	14.243	313	2,20	13.750	376	2,73
Palencia	6.235	111	1,78	5.774	127	2,20
Salamanca	7.638	191	2,50	8.289	188	2,27
Segovia	3.556	100	2,81	3.525	116	3,29
Soria	2.545	59	2,32	2.118	59	2,79
Valladolid	14.964	411	2,75	14.738	349	2,37
Zamora	5.336	124	2,32	4.895	109	2,23
Castilla y León	**68.268**	**1.663**	**2,44**	**66.097**	**1.655**	**2,50**

Nota* Datos provisionales en 2016
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Para la prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero en las mujeres de 35 a 64 años se realiza como prueba de cribado, además de la citología convencional, la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular.

A lo largo del año 2016 (dato provisional) se han realizado en la Comunidad de Castilla y León un total de 49.102 determinaciones, de las que en 3.407 fue detectada la presencia del virus VPH de alto riesgo oncogénico (en el 6,94%).

Cuadro 3.3.2-8
Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH), 2015-2016

Provincia	2015			2016*		
	D. de VPH (nº muestras)	Resultados Positivos	%	D. de VPH	Resultados Positivos	%
Ávila	3.178	227	7,14	2.800	198	7,07
Burgos	6.689	400	5,98	6.563	422	6,43
León	10.910	781	7,16	10.583	772	7,29
Palencia	4.553	279	6,13	4.280	273	6,38
Salamanca	5.275	369	7,00	5.828	360	6,18
Segovia	2.547	165	6,48	2.520	173	6,87
Soria	1.798	84	4,67	1.476	89	6,03
Valladolid	11.327	848	7,49	11.391	890	7,81
Zamora	3.930	249	6,34	3.661	230	6,28
Castilla y León	**50.207**	**3.402**	**6,78**	**49.102**	**3.407**	**6,94**

Nota: (*) Datos 2016 no consolidados.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal

Este Programa tiene como objetivo reducir la incidencia y la mortalidad por este tipo de cáncer, mediante la detección de lesiones precancerosas (pólipos) y cánceres colorrectales cuando aún no presentan síntomas. La población diana son hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 50 y los 69 años.

Este programa lleva solo dos años de implantación por lo que los datos de los que disponemos no permiten todavía disponer de datos de cobertura que puedan ser asignados a un año concreto.

En el año 2015 (último dato provisional disponible) se han realizado 65.675 test de sangre oculta en heces en el conjunto de las Áreas de Salud de Castilla y León, lo cual ha supuesto, en relación con las personas invitadas, una participación del 38,3%. Se ha precisado confirmación diagnóstica en 5.780 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 8,8% (cuadro 3.3.2-9).

Cuadro 3.3.2-9
Programa de prevención y detección precoz cáncer colorrectal. Principales resultados, 2015 (último dato disponible)

Área de Salud	Personas con muestra válida para TSOH	Personas con resultado TSOH +	Porcentaje TSOH (+)	Nº casos detectados de adenomas alto riesgo/cáncer in situ	Nº casos detectados de cáncer invasivo
Ávila	3.976	378	9,5	115	17
Burgos	9.154	776	8,5	270	51
León	13.163	1.197	9,1	267	51
Palencia	4.661	341	7,3	154	22
Salamanca	7.434	901	12,1	218	45
Segovia	3.146	265	8,4	86	16
Soria	4.616	252	5,5	58	5
Valladolid	14.933	1.224	8,2	242	33
Zamora	4.592	446	9,7	176	27
Castilla y León	**65.675**	**5.780**	**8,8**	**1.586**	**267**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Red de Alerta Rápida Alimentaria

La *Red de Alerta Rápida Alimentaria* está destinada a notificar los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva que se deriven de alimentos.

En 2016 se produjeron un total de 217 notificaciones nacionales (194 notificaciones en 2015), de las que se gestionaron el 18,43% (el 20,61% el año anterior) Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León (cuadro 3.3.2-10).

Cuadro 3.3.2-10
Notificaciones de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León, 2013-2016

Alertas alimentarias	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%
Notificaciones recibidas	183	100%	212	100%	194	100%	217	100%
Notificaciones gestionadas	39	21%	51	24%	40	21%	40	18%

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Registro de Empresas y Actividades Alimentarias

Las personas responsables de las empresas alimentarias deben comunicar a la autoridad competente los establecimientos y las actividades alimentarias que estén bajo su control y estén relacionados con la elaboración y comercialización de alimentos.

En 2016 estaban inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias un total 8.943 industrias y 39.088 actividades (cuadro 3.3.2-11 y cuadro 3.3.2-12)

Cuadro 3.3.2-11

Industrias inscritas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016	%Var 15-2016
Ávila	344	368	373	401	419	4,49
Burgos	1.177	1.278	1.279	1.360	1.386	1,91
León	1.309	1.398	1.452	1.845	1.841	-0,22
Palencia	466	522	510	587	585	-0,34
Salamanca	1.323	1.403	1.407	1.517	1.535	1,19
Segovia	488	532	540	644	671	4,19
Soria	265	293	304	313	328	4,79
Valladolid	971	1.097	1.141	1.502	1.539	2,46
Zamora	481	539	544	593	639	7,76
Castilla y León	**6.824**	**7.430**	**7.550**	**8.762**	**8.943**	**2,07**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-12
Establecimientos y/o actividades alimentarias de ámbito local inscritas en el Registro de Actividades Alimentarias (RAAL), 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016	% Var 15-16
Ávila	2.511	2.697	2.760	3.128	3.109	-0,61
Burgos	4.030	4.448	4.561	5.130	5.136	0,12
León	5.200	5.817	5.866	8.165	8.142	-0,28
Palencia	1.577	1.712	1.789	2.822	2.788	-1,20
Salamanca	4.298	4.802	5.094	6.121	5.564	-9,10
Segovia	2.452	2.598	2.640	2.805	2.727	-2,78
Soria	1.294	1.363	1.379	1.581	1.559	-1,39
Valladolid	3.505	3.983	4.004	6.800	6.754	-0,68
Zamora	2.731	2.874	2.938	3.273	3.309	1,10
C y L	**27.598**	**30.294**	**31.031**	**39.825**	**39.088**	**-1,85**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2016 se tramitaron un total de 1.810 expedientes en el Registro, de los que 447 eran inscripciones, 362 ampliaciones de actividad, 238 cambios de titularidad, 182 cambios de domicilio y 385 bajas (cuadros 3.3.2-13).

Cuadro 3.3.2-13
Número de expedientes tramitados en industrias del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2016

Provincia	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio titularidad	Cambio domicilio	Bajas	Otras Modificac	Total *
Ávila	19	22	11	10	8	33	75
Burgos	79	124	46	28	70	347	521
León	54	43	26	34	81	71	246
Palencia	21	15	9	10	29	23	84
Salamanca	80	66	52	34	80	98	315
Segovia	39	15	11	8	23	14	105
Soria	26	14	8	7	11	18	64
Valladolid	72	39	58	37	63	67	278
Zamora	57	24	17	14	20	35	122
Total	**447**	**362**	**238**	**182**	**385**	**706**	**1.810**

Nota (*) El total no es un sumatorio, ya que un mismo expediente puede estar encuadrado en varios campos. Son los expedientes tramitados
Nota: En relación con algunas de estas industrias también se ha tramitado: comunicación de puesta en el mercado de 250 complementos alimenticios y su consiguiente anotación en la Base de Datos de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria Y Nutrición.
Y se han expedido desde la Dirección General de Salud Pública 332 certificados de libre venta, 284 con Apostilla de la Haya (Reconocimiento de firma) y 48 sin dicha Apostilla.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Control Oficial de Productos Alimenticios

El objetivo del Control Oficial es la vigilancia y control sistemático, desarrollado de acuerdo con procedimientos documentados, de las industrias y establecimientos alimentarios, inspeccionando las instalaciones, equipos, materiales y productos utilizados, procesos y los alimentos en ellas producidos; examinando los planes y procedimientos de autocontrol implantados por los explotadores y comprobando que las condiciones higiénico sanitarias sean adecuadas y que se ejecuten prácticas seguras y correctas.

Durante 2016 se han realizado 121.880 visitas de control, realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la Prestación de servicios y en Establecimientos minoristas, sumando entre los dos cerca del 75% de las visitas realizadas en la Comunidad (cuadro 3.3.2-14).

Cuadro 3.3.2-14
Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2015-2016

Nº de Controles Oficiales	2015	%	2016	%
Industrias de la carne	14.019	11,50	12.339	10,12
Industrias de la pesca	380	0,31	340	0,28
Industrias lácteas	2688	2,21	2.082	1,71
Otras industrias	8.903	7,31	9.043	7,42
Almacenes mayoristas	5.502	4,51	6.219	5,10
Establecimientos minoristas	33.324	27,35	33.048	27,12
Prestación de servicios	57.047	46,81	58.809	48,25
Total	**121.863**	**100,00**	**121.880**	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Actividad Inspectora en Mataderos

Otras de las actuaciones desarrolladas dentro de los programas de control oficial es la actividad inspectora en los mataderos que estudia el número de animales sacrificados y por tanto, sometidos a control e inspección veterinaria, desglosados por especie (cuadro 3.3.2-15).

Cuadro 3.3.2-15
Número de animales sacrificados en mataderos, 2015-2016

	2015		2016		Var%
	Nº animales	%	Nº animales	%	15/16
Bovino	426.028	0,53	432.548	0,54	1,53
Ovino	3.216.394	4,03	3.202.029	3,99	-0,45
Caprino	90.524	0,11	105.692	0,13	16,76
Porcino	6.458.924	8,10	6.433.672	8,02	-0,39
Equino	5.703	0,01	7.901	0,01	38,54
Aves	63.359.618	79,47	63.378.313	79,04	0,03
Conejos	6.175.206	7,74	6.625.006	8,26	7,28
Total	**79.732.397**	**100,00**	**80.185.161**	**100,00**	**0,57**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Actividad Analítica de los Laboratorios de Control Oficial

La actividad analítica de los laboratorios de control oficial consiste en el estudio de muestras analizadas y determinaciones llevadas a cabo en los laboratorios de salud pública. En 2016 se analizaron 10.683 muestras (9.603 en 2015) y 37.414 determinaciones (34.539 en 2015) (cuadro 3.3.2-16).

Cuadro 3.3.2-16
Determinaciones laboratoriales en Castilla y León, 2016

	Alimentos	Aguas	PNIR *	Otras	TOTAL
Nº de muestras analizadas	2.232	2.756	5.059	636	10.683
Nº de Determinaciones	4.726	10.725	20.949	1014	37.414

Nota: (*) Plan Nacional de Investigación de Residuos.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

CALIDAD DE LAS AGUAS

Control de la calidad de las aguas de consumo humano

El control de la calidad de las aguas de consumo humano se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario (SINAC) que recoge datos sobre las características de los abastecimientos y la calidad del agua de consumo humano.

En 2016 se registraron 2.008 zonas de abastecimiento, con un total de 13.874 visitas y 11.394 controles analíticos. Es necesario aclarar que no existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que ello depende del tipo de programa específico que se desarrolle de cada año (cuadro 3.3.2-17).

Como principal indicador de resultado de los análisis microbiológicos de vigilancia sanitaria, cabe mencionar en 2016 la detección de 2 incidencias microbiológicas de aptitud (bacterias coliformes > 100 UFC/ 100 ml), una en Valladolid y otra en Zamora, que se subsanaron al incrementar la desinfección del agua de consumo.

Cuadro 3.3.2-17
Número de zonas de abastecimiento en SINAC [(1)], 2015-2016

	2015			2016		
	Nº Zonas de Abastec. en SINAC	**Nº total visitas las Zonas de Abastec.**	**Nº controles analíticos**	**Nº Zonas de Abastec. en SINAC**	**Nº total visitas a las Zonas de Abastec /contactos con gestores***	**Nº controles analíticos**
Ávila	240	1.891	1.064	236	1.139	1.079
Burgos	397	2.899	1.523	298	2.371	1.553
León	359	3.146	1.953	315	2.801	2.442
Palencia	185	1.345	889	156	1.032	835
Salamanca	242	2.149	1.316	242	1.107	1.107
Segovia	230	1.508	1.105	202	1.651	806
Soria	165	1.334	886	165	1.022	966
Valladolid	176	1.339	819	153	1.012	885
Zamora	241	1.769	1.397	241	1.739	1.721
Total	**2.235**	**17.380**	**10.952**	**2.008**	**13.874**	**11.394**

Nota: [(1)] Sistema Nacional de Aguas de Consumo.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.
* No están recogidos los contactos con los gestores correspondientes al Subprograma 6, dado que no se dispondrá de los resultados hasta julio de 2017.
Subprograma nº 6 por el que se dan pautas para la verificación y mantenimiento de la información volcada en el SINAC sobre abastecimientos de agua de consumo

Control de la calidad de aguas de recreo

El control de la calidad de aguas de recreo se lleva a cabo a través de un sistema de información sanitario nacional que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño (NAYADE), y se desarrolla en colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyos términos municipales se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño naturales. En 2016 se realizaron 4.776 actuaciones, frente a las 4.113 realizadas en 2015 (cuadro 3.3.2-18).

Cuadro 3.3.2-18
Vigilancia sanitaria de aguas de recreo, 2012-2016

Actuaciones	2012	2013	2014	2015	2016
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	28	28	30	30	33
Nº de muestras tomadas	301	303	348	334	310
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	938	939	956	980	992
Nº de inspecciones realizadas	4.819	4.878	4.323	4.113	4.776

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Otros programas de vigilancia ambiental

Otros planes de vigilancia llevados a cabo a lo largo de 2016 fueron el de niveles de polen en la atmósfera (cuadro 3.6.2-19), el de prevención de la legionelosis (cuadro 3.6.2-20) y el de sustancias y preparados químicos comerciales (cuadro 3.6.2-21).

Cuadro 3.3.2-19
Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera. 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad	26.667	27.927	26.708	34.353	39.227
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad	85.635	104.898	78.645	102.505	118.457
Nº DE SMS enviados con Aplicación INPO	193.764	162.069	207.763	225.420	237.923

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-20
Plan de prevención de la Legionelosis, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	471	464	446	436	427
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.121	1.186	1164	1151	1037
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	688	630	607	607	589
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.522	2.552	2709	2775	2472
Nº de muestras tomadas	507	570	554	579	549

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-21
Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Nº de alertas químicas	24	12	17	14	9
Nº inspecciones	126	28	20	23	20

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Atención Primaria

La atención primaria es el nivel básico e inicial de atención sanitaria, dirigido a garantizar la atención esencial y continuada a lo largo de toda la vida del paciente. Comprende actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la rehabilitación física y el trabajo social.

El presupuesto destinado a atención primaria en 2016 fue de 1.065.489.593 euros, es decir, un +0,77% más que en 2015. La atención primaria supone el 32% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Los equipos de atención primaria se organizan en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se repartían 247 centros de salud, 3.652 consultorios locales y 199 puntos de atención continuada en el ámbito de atención primaria, es decir, las mismas

estructuras que en 2015. Cabe destacar que Castilla y León con 3.652 consultorios tiene el 36% de todos los centros de este tipo de España, para el 5% de la población total del país (cuadro 3.3.3-1).

Cuadro 3.3.3-1
Distribución de los recursos de Atención Primaria por Área de Salud, 2016

Área de Salud	ZBS				Centros de salud	Consultorios Locales	Puntos de atención continuada y Centros de Guardia
	Total	Urbanas	Semiurbanas	Rurales			
Ávila	23	5	2	16	22	333	20
Burgos	37	11	5	21	37	591	27
León	28	6	2	20	28	594	23
Bierzo	11	4	0	7	11	143	9
Palencia	21	5	1	15	20	309	17
Salamanca	36	11	2	23	36	412	28
Segovia	16	3	1	12	16	286	19
Soria	14	2	0	12	14	343	14
Valladolid Este	24	12	1	11	24	124	14
Valladolid Oeste	17	8	0	9	17	106	11
Zamora	22	4	3	15	22	411	17
Castilla y León	**249**	**71**	**17**	**161**	**247**	**3.652**	**199**

Nota: ZBS Urbanas: aquellas en las que existe un núcleo de población de más de 20.000 TSI.
ZBS Semiurbanas: aquellas cuyo núcleo mayor de población tiene más de 7.000 TSI, así como aquellas cuyo núcleo mayor de población tenga más de 5.500 TSI o que, siendo menor, en él se concentren más del 80% de las TSI de la zona y así sea declarado por la Consejería competente en materia sanitaria.
ZBS Rurales: que serán aquellas que no estén incluidas en ninguno de los apartados anteriores.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, en 2016 había 8.642 profesionales en atención primaria, de los que 7.066 eran profesionales sanitarios y 1.576 profesionales no sanitarios. En 2015 se contaba con 8.653 profesionales de atención primaria, de los que 7.026 eran sanitarios y 1.627 no sanitarios (cuadro 3.3.3-2).

La desagregación de médicos de familia en urbano /semiurbano / es de 1.404 personas por cada médico de familia en medio urbano, 945 en medio semiurbano y

575 en medio rural. Si se contabilizan juntos el medio urbano con el medio semiurbano, su promedio es de 1.291.

El 33% de la población de Castilla y León se atiende en zonas básicas de salud rurales, con una dotación que supone el 53% de los médicos de familia, el 61% de los centros de salud y el 80% de los puntos de atención continuada de toda la Comunidad Autónoma.

Cuadro 3.3.3-2
Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2016

	Personal Sanitario											Personal No Sanitario
	Médicos de familia	Pediatras	Médicos de Urgencias y Emergencias	Otros sanitarios facultativos (1)	MIR	**Total**	Enfermería	EIR	Enfermería especialista (Matronas)	Otros sanitarios no facultativos (2)	**Total**	**Total no sanitarios**
Ávila	252	20	0	11	31	**314**	222	5	13	41	**281**	**105**
Burgos	398	41	9	21	20	**489**	353	11	23	69	**456**	**228**
León	524	49	8	25	46	**652**	505	16	29	110	**660**	**325**
Palencia	231	19	0	12	17	**279**	191	5	13	40	**249**	**133**
Salamanca	409	39	1	17	43	**509**	379	6	22	50	**457**	**173**
Segovia	214	18	1	12	18	**263**	167	4	10	35	**216**	**109**
Soria	159	11	0	7	15	**192**	129	5	6	32	**172**	**80**
Valladolid	459	64	3	26	116	**668**	449	18	36	99	**602**	**306**
Zamora	267	17	5	12	22	**323**	236	0	13	35	**284**	**117**
C y L 2016	**2.913**	**278**	**27**	**143**	**328**	**3.689**	**2.631**	**70**	**165**	**511**	**3.377**	**1.576**

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual). No se incluye personal directivo.
(1) "Otros sanitarios facultativos" incluyen: odontólogos, técnicos de salud pública, farmacéuticos y jefe de unidad de coordinación médica.
(2) "Otros sanitarios no facultativos" incluyen: fisioterapeutas, técnicos superiores en higiene bucodental, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (datos que se emplean a efectos comparativos entre Comunidades Autónomas), en el año 2015 (último dato disponible), Castilla y León tenía un promedio de 924 personas asignadas a cada profesional que ejercía la medicina de familia, 908 personas asignadas a cada

profesional de pediatría y 1.125 personas por cada profesional de enfermería, manteniéndose las ratios sin grandes variaciones respecto del año anterior.

En 2015, la mayor parte del personal de atención primaria eran mujeres, incrementándose año tras año estos porcentajes (el 52% de los profesionales de medicina de familia, el 74% de los profesionales de pediatría, y el 86% de los profesionales de enfermería).

Por Comunidades Autónomas, cabe destacar que Castilla y León encabeza el ranking por ser la Comunidad Autónoma con menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de medicina de familia y enfermería (ocupando el mismo lugar que el año anterior), mientras que ocupó el cuarto lugar (ocupaba el quinto lugar el año anterior) entre las que contaban con menor número de personas asignadas en promedio a cada profesional de pediatría (cuadro 3.3.3-3).

Cuadro 3.3.3-3
Ratio de personas asignadas por profesional sanitario en atención primaria por Comunidades Autónomas, 2015 (último dato disponible)

	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Andalucía	1.447	1.071	1.701
Aragón	1.158	1.023	1.355
Asturias (Principado de)	1.420	866	1.509
Baleares (Islas)	1.718	1.166	1.970
Canarias	1.435	871	1.637
Cantabria	1.333	1.032	1.407
Castilla y León	**924 (1)**	**908 (4)**	**1.125 (1)**
Castilla-La Mancha	1.256	1.067	1.346
Cataluña	1.437	1.169	1.494
Comunidad Valenciana	1.535	967	1.586
Extremadura	1.154	957	1.169
Galicia	1.281	947	1.506
Madrid (Comunidad de)	1.552	1.177	1.987
Murcia (Región de)	1.416	962	1.738
Navarra (C. Foral de)	1.340	894	1.331
País Vasco	1.353	911	1.456
La Rioja	1.244	938	1.284
Ceuta y Melilla (INGESA)	1.693	1.298	1.827
España	**1.381**	**1.044**	**1.560**

Nota: Los números entre paréntesis corresponden a la posición (RANKING) de la Comunidad respecto al resto.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que en 2016 cada médico de familia atendió en promedio cada día a 29 pacientes, cada profesional de enfermería 16 pacientes y cada profesional de pediatría a 23 pacientes. El número medio de visitas al año por paciente fue de 9 en el caso de medicina de familia, 3 en el caso de enfermería y 6 visitas en el caso de pediatría (cuadro 3.3.3-4).

Según datos del Barómetro Sanitario 2016 publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en febrero de 2017, en Castilla y León el tiempo medio transcurrido entre la solicitud de cita y la atención se sitúa en 2,58 días, cifra claramente inferior a los 4,01 días de media a nivel nacional. Más del 62% de los castellanos y leoneses consiguen cita con el médico de atención primaria dentro de los dos primeros días desde la petición, porcentaje ~~muy~~ superior al de España (47%).

Cuadro 3.3.3-4
Indicadores de Actividad en Atención Primaria, 2016

Pacientes/profesional/día	TOTAL	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	29,34	36,73	25,88
Enfermería	16,01	18,50	14,65
Pediatría (EAP)	23,61	24,14	22,60
Frecuentación (visitas / año)	**TOTAL**	**Medio Urbano y Semiurbano**	**Medio Rural**
Medicina de familia	9,21	6,45	10,50
Enfermería	3,75	3,00	4,01
Pediatría (EAP)	6,08	4,88	5,19

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es).

3.3.4 Atención Especializada

La atención especializada comprende actividades asistenciales diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y de cuidados, así como aquellas de promoción de la

salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad cuya naturaleza aconseja que se realicen en este nivel asistencial. La atención especializada debe garantizar la continuidad de la atención integral al paciente, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria y hasta que aquel pueda reintegrarse a ese nivel asistencial.

El presupuesto destinado a la atención especializada en el año 2016 fue de 1.988.294.063euros, es decir un 1,07% más que en el año 2015. La atención especializada supone el 60% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

La atención hospitalaria contaba en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2016, con 36 hospitales (los mismos que en el año anterior) de los que el 16 eran públicos y 20 de titularidad privada. En total había 9.481 camas, prácticamente las mismas que en el año anterior con 9.475 camas (6 camas públicas más en Valladolid). Las camas consideradas son aquellas que constituyen la dotación fija del hospital y que están en disposición de ser usadas, aunque algunas de ellas puedan, por diversas razones, no estar en servicio en esa fecha (cuadro 3.3.4-1).

Las camas de Sacyl eran un total de 7.266 (6 camas más que el año anterior en Valladolid), las privadas de titularidad de Cruz Roja y de la Iglesia eran 1.388 (las mismas que el año anterior) y el resto de las de titularidad privadas eran 715 (las mismas que el año anterior). Las camas que dependían de la Diputación de Segovia (56) y las camas del hospital de Villablino con dependencia de Servicios Sociales (20) no variaron en número respecto del año anterior (cuadro 3.3.4-2).

Cuadro 3.3.4-1
Hospitales y camas según finalidad asistencial en Castilla y León a 31 de diciembre de 2016

	General		Geriátrico y/o larga estancia		Rehabilitación		Psiquiátrico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	2	463	0	0	0	0	0	0	2	463
Burgos	4	1.218	2	205	0	0	0	0	6	1.423
León	8	2.197	1	20	0	0	0	0	9	2.217
Palencia	2	539	0	0	0	0	2	303	4	842
Salamanca	2	1.039	0	0	0	0	0	0	2	1.039
Segovia	2	423	0	0	0	0	1	56	3	479
Soria	1	325	0	0	0	0	0	0	1	325
Valladolid	6	1.809	0	0	1	240	0	0	7	2.049
Zamora	2	644	0	0	0	0	0	0	2	644
CyL	**29**	**8.657**	**3**	**225**	**1**	**240**	**3**	**359**	**36**	**9.481**

Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-2
Hospitales y camas por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2016

	Sacyl		Diputación		Otros públicos de dependencia autonómica		Privado Benéfico		Privado no benéfico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	1	430	0	0	0	0	0	0	1	33	2	463
Burgos	3	1.102	0	0	0	0	1	160	2	161	6	1.423
León	2	1.464	0	0	1	20	3	499	3	234	9	2.217
Palencia	1	495	0	0	0	0	2	303	1	44	4	842
Salamanca	1	933	0	0	0	0	1	106	0	0	2	1.039
Segovia	1	375	1	56	0	0	0	0	1	48	3	479
Soria	1	325	0	0	0	0	0	0	0	0	1	325
Valladolid	3	1.542	0	0	0	0	2	320	2	187	7	2.049
Zamora	1	600	0	0	0	0	0	0	1	44	2	644
C y L	**14**	**7.266**	**1**	**56**	**1**	**20**	**9**	**1.388**	**11**	**751**	**36**	**9.481**

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia
Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León había un total de 177 quirófanos (1 más que el año anterior, que corresponde al Hospital El Bierzo); 1.445 consultas externas (1 más que en 2015 que corresponden al Complejo Asistencial de

Segovia); así como 530 puestos de hospital de día (8 menos que en 2015, que corresponden al Complejo Asistencial de Ávila) y 225 de puestos de hemodiálisis (21 más que en 2015), siendo los únicos que mantuvieron sus puestos en el mismo número que en 2015 el Hospital santos Reyes, el Complejo Asistencial Universitario de León, el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y el Hospital de Medina del Campo). Se contabilizaron 45 paritorios, el mismo número que en 2014 (cuadro 3.3.4-3).

Cuadro 3.3.4-3
Recursos estructurales en atención especializada, 2016

	Camas Instaladas	Quirófanos	Consultas Externas	Puestos Hospital de Día	Puestos Heomodiálisis	Paritorios
Complejo Asistencial de Ávila	430	8	111	24	16	2
Complejo Asistencial Universitario de Burgos	865	24	197	83	36	8
Hospital Santiago Apóstol	114	3	42	16	9	2
Hospital Santos Reyes	123	3	25	7	0	1
Complejo Asistencial Universitario de León	1056	21	91	20	13	2
Hospital El Bierzo	408	9	55	19	13	3
Complejo Asistencial Universitario de Palencia	495	12	106	47	16	2
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	933	26	263	46	31	3
Complejo Asistencial de Segovia	375	10	102	58	15	2
Complejo Asistencial de Soria	325	8	65	20	23	4
Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid	646	17	122	71	19	6
Hospital Clínico Universitario de Valladolid	777	17	145	64	16	2
Hospital Medina del Campo	119	4	27	2	0	2
Complejo Asistencial de Zamora	600	15	94	53	18	6
Castilla y León	**7.266**	**177**	**1.445**	**530**	**225**	**45**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.(SIAE DIC-2016)

El personal de atención especializada en Castilla y León a 31 de diciembre de 2015 eran 4.581 médicos especialistas (4.159 en el año 2015), 7.058 personas en enfermería (6.919 en 2015) y 165 matronas (161 en 2015). De esta forma había un total de 695 personas más entre el personal sanitario de atención especializada (cuadro 3.3.4-4).

Cuadro 3.3.4-4
Personal en atención especializada en atención especializada a 31 diciembre de 2016

	Medicina	MIR	Enfermería	EIR	Matronas	Otros sanitarios (1)	Total Sanitario	Total no sanitarios
Ávila	258	10	415	6	11	369	**1.069**	**352**
Burgos	729	158	1.136	0	32	1.049	**3.104**	**794**
Leon	814	179	1.287	9	23	1.234	**3.546**	**1.201**
Palencia	286	39	457	9	11	419	**1.221**	**432**
Salamanca	696	266	1.038	14	24	979	**3.017**	**978**
Segovia	243	52	331	7	11	331	**975**	**371**
Soria	198	15	306	0	8	290	**817**	**292**
Valladolid	1.031	338	1.603	35	33	1.387	**4.427**	**1.483**
Zamora	326	34	485	3	12	457	**1.317**	**488**
Total	**4.581**	**1.091**	**7.058**	**83**	**165**	**6.515**	**19.493**	**6.391**

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual, personal contratado para reducción de listas de espera y personal con nombramiento para la realización de atención continuada). No se incluye personal directivo.
(1) "Otros sanitarios" incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Los indicadores de actividad en atención especializada registraron un índice de ocupación global de las camas hospitalarias del 73,66% frente al 73,92% del año anterior. Además, se realizaron 66.788 intervenciones programadas con ingreso, un 2,5% más que en 2015, mientras que las intervenciones programadas ambulatorias fueron 71.523 (un 1,2% más que el año anterior). En cuanto a la actividad en consultas externas, se llevaron a cabo en 2016 un total de 4.356.447, un 0,8% menos que el año anterior (cuadro 3.3.4-5).

Cuadro 3.3.4-5
Indicadores de actividad en atención especializada,2015-2016

	2015	2016
Consultas externas	4.393.364	4.356.447
Urgencias totales	991.380	1.030.247
Estancias hospitalarias	1.710.546	1.670.863
Ingresos	245.770	246.468
Altas hospitalarias	245.831	246.258
Índice de ocupación global	73,92	73,66
Intervenciones programadas con ingreso centros públicos	65.148	66.788
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófano en centros públicos	70.708	71.523
Total de partos	15.557	14.849
Tratamientos en hospital de día	211.649	224.688

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (SIAE DIC 2016)

Trasplantes

La tasa de donaciones se situó en Castilla y León en 42,1 donantes por millón de habitantes, mientras que en España fue de 43,4. Las negativas a la donación en nuestra Comunidad se situaron en el 12,0%, por debajo de la media de España que fue del 15,6% (cuadro 3.3.4-6 y cuadro 3.3.4-7).

Cuadro 3.3.4-6
Trasplantes de órganos en Castilla y León, 2012-2016

TIPO	2012	2013	2014	2015	2016
Trasplante renal	117	108	117	111	109
Trasplante renal de Vivo	5	3	7	6	7
Trasplante hepático	44	49	44	45	37
Trasplante cardiaco	5	4	10	10	12
Trasplante páncreas/riñón	6	8	8	7	5
Trasplante corneal				109	112
Total	**177**	**172**	**186**	**288**	**282**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-7
Tasas de donación de órganos, 2016

	Castilla y León	España
Tasa de donación (donantes por millón, PMP)	42,1	43,4
% negativas familiares	12,0	15,6

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Listas de Espera: global, quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas.

En 2016 se aprobó en Castilla y León el Plan Estratégico de Eficiencia de Control y Reducción de las Listas de Espera del Servicio de Salud (plan Perycles), como un proyecto a medio plazo (2016-2019) para mejorar la eficiencia sanitaria con una reorganización de recursos, que incluye medidas estructurales con el propósito de disminuir las listas de espera.

El Plan se basa en los siguientes principios:

- Gestión de la demanda.
- Soberanía organizativa y gestión de la competencia.
- Gestión doméstica.
- Política informativa y de comunicación.
- Principio de regeneración.
- Gestión clínica de la Sanidad Pública.
- Desarrollo competencial de enfermería.

Además se recogen cuatro Objetivos con una serie de indicadores principales que son los siguientes:

OBJETIVO 1. Disminución de las demoras y listas de espera

OBJETIVO 2. Gestión de la demanda

OBJETIVO 3. Priorización de pacientes

OBJETIVO 4. Compromiso e implicación de los profesionales

A través del Plan Estratégico Perycles se han comenzado a impulsar las **denominadas "unidades de diagnóstico rápido" (UDR)** como dispositivo asistencial que tiene como objetivo evitar demoras en el estudio diagnóstico de pacientes con enfermedades potencialmente graves que no precisen ingreso hospitalario,

asegurando una atención integral basada en la atención compartida por los dos niveles asistenciales.

El número de consultas a la UDR en el primer semestre 2016 fueron 9.226, de las cuales 3.119 fueron primeras consultas y 6.107 fueron consultas sucesivas. El 50,21% fue derivado desde Atención Primaria, el 32,80% desde los Servicios de Urgencias hospitalarias, el 15,45% desde consultas de especialistas y un 1,54% se registró como otro origen. En relación al destino del paciente una vez que fue asistido en la UDR, el 49,60% fue citado en Atención Primaria, el 41,97% requirió una cita para ser visto por un especialista en el Complejo Asistencial u Hospital, el 6,8% fue hospitalizado y un 2,15% se registró como otro destino. El tiempo medio de atención a los pacientes en las UDR fue de 2,66 días, si bien el 81,60% de los pacientes fue asistido en las primeras 72 horas. El tiempo medio de diagnóstico fue de 10,4 días, aunque un tercio de los pacientes fue diagnosticado en las primeras 72 horas.

A 31 de diciembre de 2016 se encontraban esperando una intervención quirúrgica en alguno de los hospitales públicos de Castilla y León un total de 28.210 personas, 1.023 menos que en la misma fecha del año anterior. La demora media al cerrar el año era de 107 días, incrementándose 27 días respecto de 2015 (cuadro 3.3.4-9).

En el caso de primeras consultas, se encontraban en espera al finalizar 2016 un total de 123.145 personas, incrementándose así la lista de espera en 28.995 pacientes. La espera media se situó en 59 días, incrementándose en 12 días respecto del año anterior.

El número de pacientes a la espera de una prueba diagnóstica pasó de 13.723 personas a 15.043 personas, es decir 1.320 personas más. La media de días de espera fue de 63 días, 6 días más que en 2015 (cuadro 3.3.4-8).

Cuadro 3.3.4-8
Evolución de listas de espera, 2015-2016

	2015	2016
LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA		
Pacientes en LEQ	29.233	28.210
Tasa de demanda anual	56,67	52,99
Demora media (días)	80	107,04
LISTA DE ESPERA PRIMERAS CONSULTAS		
Pacientes en espera	94.150	123.145
Tasa de demanda anual	570,79	564,91
Espera media	47	59,14
LISTA DE ESPERA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS		
Pacientes en espera	13.723	15.043
Tasa de demanda anual	116,33	121,46
Espera media	57	63,02

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-9
Listas de espera quirúrgica por prioridad, 2016

	2015	2016
PRIORIDAD 1		
Casos	665	613
Demora media	13	12
PRIORIDAD 2		
Casos	3.574	3.707
Demora media	66	100
PRIORIDAD 3		
Casos	24.994	23.890
Demora media	84	111

Prioridad 1: Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.
Prioridad 2: Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.
Prioridad 3: Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (web).

Por áreas de salud, la que presentó mayores listas de espera para intervenciones quirúrgicas fue Salamanca, siendo junto con el área de salud del Bierzo las dos únicas que presentaron incrementos (cuadro 3.3.4-10). Si analizamos la lista de espera por

especialidades podemos ver como en 2016 las intervenciones relacionadas con traumatología incrementaron su lista de espera un 13% (cuadro 3.3.4-11).

Cuadro 3.3.4-10
Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud, 2013-2016

	2013	2014	2015	2016
Ávila	1.373	1.478	1.467	1.367
Burgos	5.546	5.750	5.225	4.981
El Bierzo	2.413	2.429	2.099	2.770
León	3.698	3.663	3.738	3.485
Palencia	875	880	861	767
Salamanca	3.865	3.733	4.867	5.412
Segovia	1.818	1.731	1.639	1.265
Soria	582	730	617	535
Valladolid Oeste	2.518	2.520	2.864	2.555
Valladolid Este	4.286	4.295	3.978	3.644
Zamora	1.332	1.499	1.878	1.429
Total	**28.306**	**28.708**	**29.233**	**28.210**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-11
Lista de espera quirúrgica por especialidades, 2013-2016

ESPECIALIDADES	2013	2014	2015	2016
Traumatología	8.189	7.555	7.448	8.556
Oftalmología	4.709	6.586	6.167	4.904
Cirugía General y Digestivo	5.146	4.891	4.490	4.782
Otorrinolaringología	2.400	2.353	2.837	2.530
Urología	1.888	1.853	2.513	2.335
Ginecología	1.652	1.255	1.311	1.049
Cirugía Plástica	1.555	1.355	1.386	1.423
Angiología/Cirugía Vascular	854	1.078	1.075	1.056
Cirugía Pediátrica	784	667	662	626
Neurocirugía	359	443	488	341
Dermatología	281	331	424	220
Cirugía Maxilofacial	196	187	231	226
Cirugía Cardiaca	241	100	133	116
Cirugía Torácica	52	54	68	46
Total	**28.306**	**28.708**	**29.233**	**28.210**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los procesos más frecuentes en lista de espera son los que se muestran en el cuadro 3.3.4-12, que agrupan el 42,26% de la lista de espera quirúrgica, quedando fuera de esta lista el 57,74% restante de la lista de espera global.

Cuadro 3.3.4-12
Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica, 2013-2016

	2013		2014		2015		2016	
	Nº de casos	%	Nº de casos	%	Nº de casos	%	Nº de casos	%
Catarata	3.936	13,91	5.493	19,13	5.112	17,49	3.354	13,25
Osteoartrosis/enf. afines	1.852	6,54	1.704	5,94	1.990	6,81	1.950	6,91
Hernia inguinal	1.662	5,87	1.657	5,77	1.232	4,21	881	3,12
Deformación adquirida de dedo gordo del pie	839	2,96	1.011	3,52	795	2,72	868	3,08
Venas varicosas de las extremidades inferiores	765	2,70	1.008	3,51	1.045	3,57	970	3,44
Mononeuritis miembro superior y mononeuritis múltiple	1.057	3,73	817	2,85	676	2,31	406	1,44
Trastorno interno rodilla	950	3,36	912	3,18	816	2,79	567	2,01
Otra hernia abdominal sin mención de obstrucción ni gangrena	867	3,06	792	2,76	906	3,10	794	2,81
Colelitiasis	663	2,34	569	1,98	512	1,75	445	1,58
Otros trastornos de sinovia tendón y bursa	914	3,23	659	2,30	721	2,47	499	1,77
Enfermedad crónica de amígdalas y adenoides	505	1,78	511	1,78	605	2,07	411	1,46
Tabique nasal desviado	-	-	422	1,47	502	1,72	425	1,51
Complicaciones propias de ciertos procedimientos especificad	**413**	**1,46**	**336**	**1,17**	**424**	**1,45**	**352**	**1,25**
Total	**14.423**	**50,95**	**15.891**	**55,35**	**15.336**	**52,46**	**11.922**	**42,26**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5 Atención en emergencias

La atención de emergencias sanitarias de Castilla y León, es un servicio asistencial de la Gerencia Regional de Salud (Sacyl) que cuenta con un dispositivo asistencial, que está formado por un Centro Coordinador de Urgencias (CCU-Sacyl) único para toda la Comunidad, además de los recursos móviles, que en 2016 son los mismos con los que se contaba desde 2014 (cuadro 3.3.5-1). Las llamadas asistenciales de urgencias registradas en 2016 fueron 255.559 frente a las 250.866 del año anterior, incrementándose un 1,9% (cuadro 3.3.5-2). La Gerencia de Emergencia Sanitaria contaba en 216 con 3 personas en el equipo directivo, 157 facultativos, 145 no facultativos y 20 personas dentro del personal no sanitario (cuadro 3.3.5-3).

Cuadro 3.3.5-1
Recursos en emergencias sanitarias, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado[2]	23	23	40	40	40
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	4[1]	3	3	3	3
Vehículos de Apoyo Logístico	4	4	3	3	3

Nota: [1]. Un helicóptero fue retirado el día 1 de diciembre de 2012.
Nota: [2] 23 UMES y 17 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.5-2
Llamadas recibidas y recursos movilizados, 2011-2016

Llamadas Asistenciales	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Llamadas asistenciales	213.498	205.035	205.897	228.744	250.866	255.559
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	18.649	18.718	22.152	33.030	37.568	38.735
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	194.849	186.317	183.745	195.714	213.298	216.824
Recursos Movilizados	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
Unidades Medicalizadas de Emergencias	34.131	33.035	32.292	33.309	34.093	32.382
Unidades de soporte vital básico	165.917	158.477	155.128	165.929	182.681	186.486
Atención Primaria	26.351	25.473	24.072	25.777	30.415	30.136
Helicóptero	2.474	951	1.028	1.178	1.453	1.542

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.5-3
Recursos humanos. Gerencia de Emergencias Sanitarias, 2013-2016

Recursos Humanos	2013	2014	2015	2016
Personal directivo	3	3	3	3
Personal sanitario facultativo	158	158	158	157
Personal sanitario no facultativo	136	136	145	145
Otro personal no sanitario	17	17	18	20
Total	**314**	**314**	**324**	**325**

Nota: Este año además de los efectivos en plantilla, se incluyen los fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual)
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.6. Prestación Farmacéutica

La prestación farmacéutica comprende los medicamentos y productos sanitarios y el conjunto de actuaciones encaminadas a que los pacientes los reciban de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

Durante 2016 se ha continuado con la implantación de la receta electrónica, concluyendo su despliegue por todo el territorio de la Comunidad Autónoma en julio de 2016. Al finalizar el primer semestre de 2016, casi un tercio de los usuarios contaba ya con dispensación electrónica, tras la gestión efectuada en sus correspondientes centros de atención primaria, facilitándose con ello el control de la dispensación y una progresiva reducción en adelantos de abono de importes en oficinas de farmacia. Cabe recordar que además de la receta ordinaria, existe dispensación de ciertos medicamentos desde los centros hospitalarios.

Las modalidades de aportación del paciente en relación con la prestación farmacéutica se recogen en el Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. En el cuadro 3.3.6-1 se muestra la distribución de la población de Castilla y León por tramos de aportación.

Cuadro 3.3.6-1
Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2016

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
Exentos	No aplicable	Perceptores de Rentas de Inserción Social – RGC, SEPE…, pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo	104.415	4,41
	Sin Limite mensual	Personas anteriormente sin recursos con edad ≥ 65 años	740	0,03
10%	Limite 8,23 €/mes	Pensionistas con rentas < 18.000 € / año	533.994	22,53
	Limite 18,52€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 €/año	156.216	6,59
30%	Sin Límite mensual	Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público - INSS	28.333	1,20
40%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas < 18.000 € / año	1.117.254	47,14
		Personas no aseguradas en situación especial: < 18 años y mujeres embarazadas	2.193	0,09
50%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 € / año	419.282	17,69
		Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos	295	0,01
60%	Limite 61,75€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 100.000 € / año	1.463	0,06
	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 100.000 € / año	5.853	0,25
100%	No aplicable	Suscriptores Convenio Especial	54	0,002
Total	**Todos los tramos de aportación y colectivos**		**2.370.092**	**100**

Nota: * Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de reintegro de gastos de productos farmacéutico, las devoluciones correspondientes al año 2016 supusieron realizar un total de 365.846 transferencias trimestrales, frente a las 436.758 del año anterior. El importe total de las devoluciones fue de 7.186.519,75 euros, mientras que en 2015 fueron 9.148.253,77 euros. El importe medio de cada transferencia fue de 19,52 euros (20,94 euros por cada transferencia del año 2015) (cuadro 3.3.6-2).

Cuadro 3.3.6-2
Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2016

	Importe del Reintegro	Nº Transferencias trimestrales	Importe medio por cada transferencia trimestral	Nº Pacientes	Importe medio por paciente y trimestre
1º Trimestre	2.222.779,84	108.329	20,52	118.737	18,72
2º Trimestre	2.002.145,70	99.328	20,16	108.628	18,43
3º Trimestre	1.574.848,63	82.493	19,09	89.551	17,59
4º Trimestre	1.386.745,58	75.696	18,32	81.873	16,94
Total	**7.186.519,75**	**365.846**	**19,52**	**398.789**	**17,92**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2016, el gasto farmacéutico en Castilla y León varió un +3,65%, mientras que en España la variación fue de +3,97%. El gasto medio por receta fue de 11,28 euros, mientras que la media nacional fue de 10,99 euros (cuadro 3.3.6-3).

Cuadro 3.3.6-3
Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS, 2011-2016

		Gasto Farmacéutico	Recetas	Gasto medio por Receta
Castilla y León	2012	561.851.350	50.333.121	11,16
	2013	527.084.123	48.043.912	10,97
	2014	541.280.631	48.874.322	11,07
	2015	552.489.216	49.516.942	11,16
	2016	572.634.573	50.753.015	11,28
	%Var 15/16	**3,65**	**2,50**	**1,12**
España	2012	9.769.947.235	913.691.259	10,69
	2013	9.183.244.011	859.592.858	10,68
	2014	9.362.625.799	868.687.041	10,78
	2015	9.534.511.640	882.040.926	10,81
	2016	9.912.784.730	901.576.189	10,99
	%Var 15/16	**3,97**	**2,21**	**1,71**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica en Castilla y León destinada a la población pensionista supuso el 72,63% del total de recetas y el 77,94% del gasto generado (cuadro 3.3.6-4 y cuadro 3.3.6-5).

Cuadro 3.3.6-4
Número de recetas por población activa y pensionista, 2016

Provincia	Recetas Activos	Recetas Pensionistas	% Recetas Activos	% Recetas Pensionistas
Ávila	1.068.830	3.006.901	26,22	73,78
Burgos	1.986.172	4.613.984	30,09	69,91
León	2.697.955	8.119.205	24,94	75,06
Palencia	896.179	2.486.801	26,49	73,51
Salamanca	1.914.936	5.458.907	25,97	74,03
Segovia	822.547	1.970.125	29,45	70,55
Soria	471.986	1.259.881	27,25	72,75
Valladolid	3.008.722	6.695.450	31,00	69,00
Zamora	1.023.589	3.250.845	23,95	76,05
Castilla y León	**13.890.915**	**36.862.100**	**27,37**	**72,63**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.6-5
Gasto farmacéutico a través de receta (con descuentos y deducciones) por población activa y pensionista, 2016

Provincia	Gasto Activos	Gasto Pensionistas	% Gasto Activos	% Gasto Pensionistas	% Población Activa	% Población Pensionista
Ávila	9.280.592	36.942.158	20,08	79,92	64,62	35,38
Burgos	18.909.824	61.262.752	23,59	76,41	70,12	29,88
León	24.899.179	102.568.534	19,53	80,47	62,13	37,87
Palencia	7.980.769	30.064.763	20,98	79,02	65,18	34,82
Salamanca	17.931.628	64.655.053	21,71	78,29	67,56	32,44
Segovia	6.876.216	21.732.469	24,04	75,96	71,38	28,62
Soria	4.392.452	15.673.977	21,89	78,11	68,08	31,92
Valladolid	26.900.564	74.730.724	26,47	73,53	70,52	29,48
Zamora	9.142.356	38.690.563	19,11	80,89	61,66	38,34
Castilla y León	**126.313.580**	**446.320.993**	**22,06**	**77,94**	**67,03**	**32,97**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El ahorro de gasto farmacéutico que supuso la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León en 2016 fue de 2.669.261 euros respecto del precio de venta al público (cuadro 3.3.6-6).

Cuadro 3.3.6-6
Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2012-2016

Año	Importe (euros)
2012	1.811.769
2013	2.167.036
2014	2.169.112
2015	2.454.511
2016	2.669.261

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.4 Vivienda

3.4.1 Accesibilidad a la vivienda

Según la última Encuesta de Condiciones de Vida del INE (2016) Castilla y León sigue siendo una Comunidad Autónoma en la que la mayoría de la población reside en una vivienda en propiedad, (un 83%), mientras que la población que vive en régimen de alquiler suponía un 10%.

Por grupos de edad, y con datos referidos a España, pues no se dispone de datos desglosados por Comunidades Autónomas, se puede observar que, entre 2007 y 2016, cambia la situación, invirtiéndose el reparto entre alquiler y propiedad entre la población joven. En 2007 el 58,1% vivienda en una vivienda en propiedad, mientras que en 2016 este porcentaje era del 28,4%. En 2007 el 28,4% de las personas de 16 a 29 años vivían en régimen de alquiler, mientras que en 2016 eran el 47,8% (gráfico 3.4.1-1).

Gráfico 3.4.1-1
Proporción de hogares que viven en régimen de propiedad por grupo de edad en España, 2007 y 2016

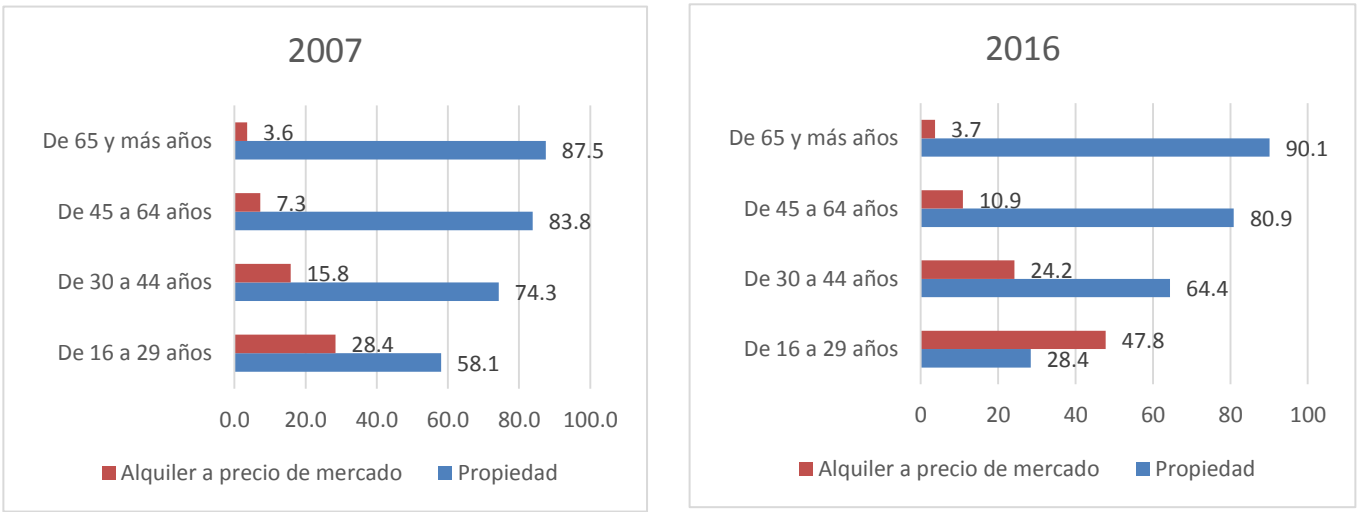

Nota: No se incluyen las personas que viven en otro tipo de vivienda.
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

En Castilla y León la compraventa de viviendas en 2016 se incrementó un 9,7% en relación al año anterior, hasta alcanzar un total de 16.699 viviendas, según los datos de la Estadística de Transmisiones de Derecho de la Propiedad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por tipos de inmuebles, aumentaron las compraventas en las viviendas libres un 8,7%, hasta las 14.229, lo que supuso un 85% del total, mientras que las protegidas aumentaron un 15,7%, hasta las 2.470 viviendas, el 15% del total.

Cabe destacar que las viviendas usadas vendidas se incrementaron un 13,5%, hasta alcanzar un total de 13.327 compraventas, suponiendo el 80% del total de viviendas, mientras que el número de compraventas de viviendas nuevas disminuyo un 3,2%, realizándose un total de 3.372 operaciones (cuadro 3.4.1-1).

Cuadro 3.4.1-1
Compraventa de viviendas, según régimen y estado, 2016

	Viviendas Total	Vivienda nueva	Vivienda usada	Vivienda libre	Vivienda protegida
Ávila	968	238	730	904	64
Burgos	2.856	616	2.240	2.384	472
León	2.626	790	1.836	2.302	324
Palencia	1.107	197	910	967	140
Salamanca	2.241	317	1.924	1.928	313
Segovia	1.319	220	1099	1.211	108
Soria	715	255	460	610	105
Valladolid	3.939	652	3.287	3.134	805
Zamora	928	87	841	789	139
CyL 2016	**16.699**	**3.372**	**13.327**	**14.229**	**2.470**
CyL 2015	15.226	3.485	11.741	13.091	2.135
Var.% 15/16	9,7	-3,2	13,5	8,7	15,7

Fuente: Estadística de Transmisión de Derechos de Propiedad.
INE.

El número de hipotecas constituidas sobre viviendas en Castilla y León se situó en 2016 en las 11.208, lo que supone un aumento del 11,8% con relación a 2015. Este incremento es inferior al registrado en el conjunto del país, que alcanzó el 14,0%, con 281.328. El importe medio prestado creció en la Comunidad un 1,7% hasta los 87.067 euros. En España, el dato se cerró con una subida del 2,8% y 109.759 euros, según los datos publicados hoy por el Instituto Nacional de Estadística (INE) (cuadro 3.4.1-2).

Cuadro 3.4.1-2
Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León, 2015-2016

	2015		2016 (1)		Var 15/16 %	
	Número	Imp. Medio (euros)	Número	Imp. Medio (euros)	Número	Imp. medio
España	246.767	106.736	281.328	109.759	14,0	2,8
Castilla y León	10.026	85.576	11.208	87.067	11,8	1,7

Nota: (1) Datos de 2016 provisionales.
Fuente: INE.

Del total de viviendas transmitidas en 2016, el 67,1% fueron hipotecas en Castilla y León y el 69,7% en España (cuadro 3.4.1-3).

Cuadro 3.4.1-3
Compraventa de viviendas en relación a las hipotecas constituidas, 2015-2016

	Compraventa de viviendas		Hipotecas		%Covta/H	
	2015	2016	2015	2016(1)	2015	2016
España	355.556	403.866	246.767	281.328	69,4	69,7
Castilla y León	15.226	16.699	10.026	11.208	65,8	67,1

Nota: (1) Datos de 2016 provisionales.
Fuente: INE

En 2016 se cancelaron en Castilla y León un total de 14.573 hipotecas sobre viviendas (un 4,7% del total nacional), lo que ha supuesto un incremento del 1,4% respecto al año anterior, mientras que en España la variación del número de hipotecas sobre viviendas canceladas fue del +2,4% (cuadro 3.4.1-4).

Cuadro 3.4.1-4
Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, 2015-2016

	2015	2016(1)	% Var.
España	302.418	309.778	2,4
Castilla y León	14.372	14.573	1,4

Nota: (1) Datos de 2016 provisionales.
Fuente: INE.

Para poder valorar y analizar el esfuerzo de acceso la vivienda se va a utilizar como fuente la Estadística Registral Inmobiliaria del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, la cuota hipotecaria mensual media se situó en Castilla y León, en el último trimestre de 2016, en 379 euros, (46 euros menos que la cuantía de 2015). Con la metodología utilizada por esta fuente, el porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial ha descendido al 21,91%, situándose el esfuerzo en Castilla y León 6 puntos por debajo de la media nacional y tres puntos menos que el año anterior.

Las Comunidades Autónomas con mayores cuotas hipotecarias han sido Comunidad de Madrid (736 euros), Illes Balears (697 euros), Cataluña (616 euros), País Vasco (595 euros) y Navarra (470 euros), habiendo alcanzado los menores resultados Extremadura (328 euros), Castilla y León (379 euros), Castilla-La Mancha (390 euros) y La Rioja (409 euros).

Por lo que respecta al porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial, las mayores cuantías se alcanzaron en Illes Balears (39,50%), Comunidad de Madrid (32,17%), Cataluña (30,55%), Canarias (27,89%) y Galicia (27,26%), presentando las condiciones más favorables Extremadura (20,94%), Castilla y León (21,91%), Principado de Asturias (22,46%) y Castilla – La Mancha (23,28%) (Cuadro 3.4.1-5).

Cuadro 3.4.1-5
Esfuerzo de acceso a la vivienda por Comunidades Autónomas, 2015-2016 (cuarto trimestre)

	Cuota Hipotecaria media		% s/ Coste Salarial (1)	
	2015	**2016**	**2015**	**2016**
Andalucía	455	444	26,56	26,10
Aragón	481	444	26,43	24,55
P. de Asturias	414	430	22,25	22,46
Illes Balears	651	697	36,56	39,50
Canarias	490	445	30,81	27,89
Cantabria	482	445	27,93	24,72
Castilla y León	**425**	**379**	**25,06**	**21,91**
Castilla - La Mancha	380	390	22,50	23,28
Cataluña	594	616	29,64	30,55
C. Valenciana	407	414	24,51	24,60
Extremadura	332	328	21,35	20,94
Galicia	463	452	28,11	27,26
C. Madrid	779	736	34,14	32,17
Murcia	474	420	28,00	24,53
Navarra	502	470	25,36	24,03
País Vasco	660	595	29,60	26,88
La Rioja	394	409	22,20	23,35
Total	**536**	**525**	**28,29**	**27,60**

Nota: (1) Coste salarial trimestral del INE.
Fuente: Colegio de Registradores de España.

Según los datos de la Estadística de Ejecuciones Hipotecarias (INE) en 2016 se registraron en Castilla y León 987 certificaciones por ejecución hipotecaria de viviendas, disminuyendo respecto del año anterior un 48,2%. En España el número de certificaciones fueron 41.129, es decir, un 31,5% menos que en 2015. En nuestra Comunidad más del 85% del total de ejecuciones hipotecarias de viviendas fue de segunda mano (cuadro 3.4.1-6 y cuadro 3.4.1-7).

Cuadro 3.4.1-6
Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por Comunidades Autónomas, 2016

	Total	Vivienda nueva	Vivienda segunda mano
Andalucía	11.581	1.953	9.628
Aragón	929	48	881
Asturias, P. de	395	24	371
Balears, Illes	761	77	684
Canarias	1.952	284	1.668
Cantabria	340	28	312
Castilla - La Mancha	1.521	133	1.388
Castilla y León	**987**	**147**	**840**
Cataluña	6.956	481	6.475
Ceuta	11	0	11
C. Valenciana	7.638	1.356	6.282
Extremadura	490	10	480
Galicia	727	39	688
Madrid, C. de	3.498	397	3.101
Melilla	30	1	29
Murcia, Región de	2.582	362	2.220
Navarra, Comunidad Foral de	233	15	218
País Vasco	214	5	209
Rioja, La	284	43	241
Total	**41.129**	**5.403**	**35.726**

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Cuadro 3.4.1-7
Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León, 2016

	General	Vivienda nueva	Vivienda segunda mano
Ávila	130	1	129
Burgos	117	0	117
León	158	4	154
Palencia	45	0	45
Salamanca	124	2	122
Segovia	111	35	76
Soria	9	0	9
Valladolid	209	56	153
Zamora	84	49	35
Castilla y León	**987**	**147**	**840**

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se situó en España a finales de 2016 en 1.512,00 euros metro cuadrado, lo que supuso una variación interanual del +1,5%. En Castilla y León el precio medio fue de 1.056,8 euros por metro cuadrado, variando respecto del año anterior un -1,5% (gráfico 3.4.1-2).

Gráfico 3.4.1-2
Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2007-2016 (euros por metro^2)

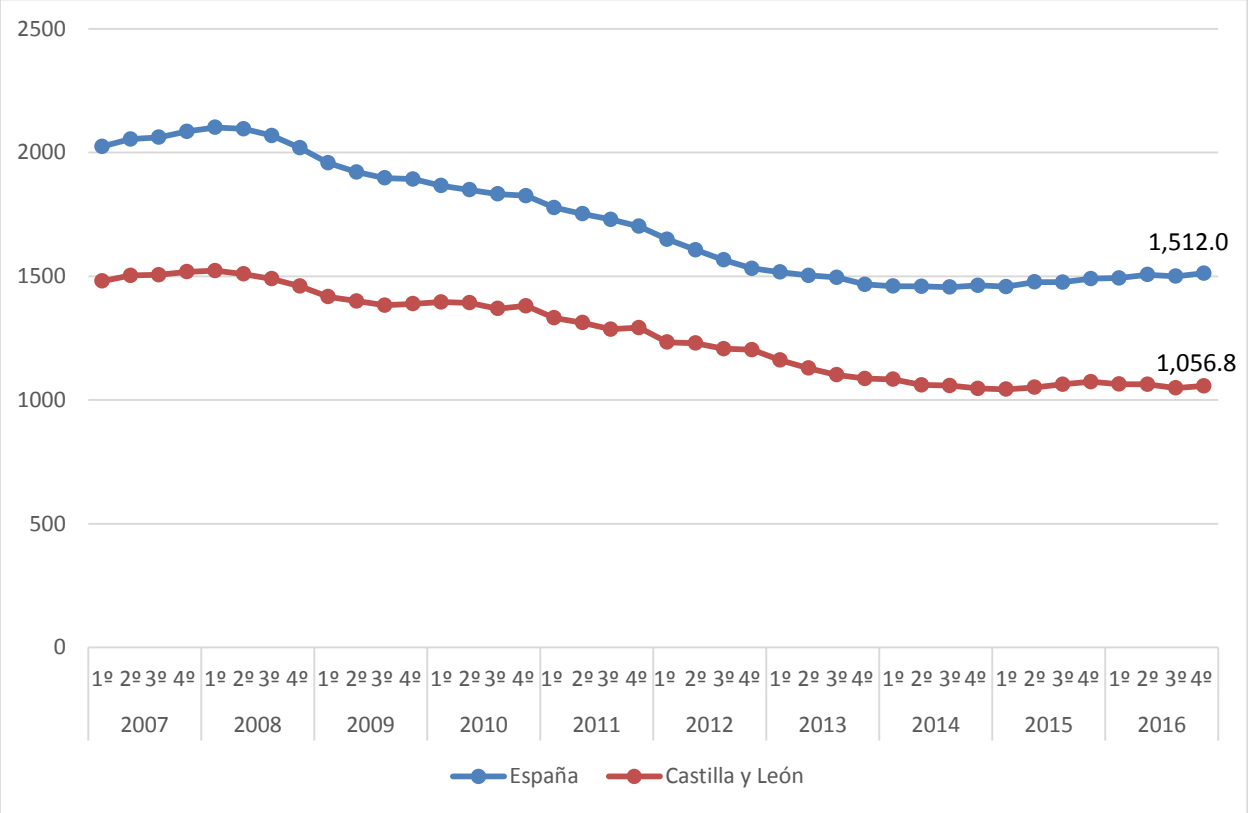

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Las Comunidades Autónomas que registraron variaciones interanuales mayores fueron Canarias (+3,8%), Cataluña (+4,4%) y Comunidad de Madrid (+4,8%). Por el contrario, las que registraron tasas de variación más negativas fueron Comunidad Foral de Navarra (-2,8%), Región de Murcia (-2,6%) y Castilla y León (-1,5%) (cuadro 3.4.1-8).

Cuadro 3.4.1-8
Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2015-2016 (cuarto trimestre)

	2015	2016	Var %
Andalucía	1.223,7	1.215,9	-0,6
Aragón	1.193,2	1.189,2	-0,3
Asturias (Principado de)	1.286,6	1.269,6	-1,3
Balears (Illes)	2.014,5	2.070,4	2,8
Canarias	1.324,3	1.374,1	3,8
Cantabria	1.442,4	1.457,6	1,1
Castilla y León	**1.073,2**	**1.056,8**	**-1,5**
Castilla-La Mancha	891,9	881,3	-1,2
Cataluña	1.721,1	1.796,7	4,4
Comunidad Valenciana	1.150,7	1.151,4	0,1
Extremadura	870,9	864,7	-0,7
Galicia	1.186,8	1.189,8	0,3
Madrid (Comunidad de)	2.101,9	2.203,3	4,8
Murcia (Región de)	996,3	970,3	-2,6
Navarra (Com. Foral de)	1.337,9	1.300,0	-2,8
País Vasco	2.384,4	2.356,2	-1,2
Rioja (La)	1.096,0	1.098,3	0,2
Ceuta y Melilla	1.550,0	1.595,8	3,0
España	**1.490,1**	**1.512,0**	**1,5**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

A finales de 2016, el precio medio del metro cuadrado de la vivienda protegida en España fue de 1.124,3 euros, variando respecto al año anterior un +2,6%. En el caso de Castilla y León el precio medio por metro cuadrado se situó en 1.005,0 euros, lo que supuso una variación del +1,3% respecto del año anterior (gráfico 3.4.1-3).

Gráfico 3.4.1-3
Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2007-2016 (euros por metro^2)

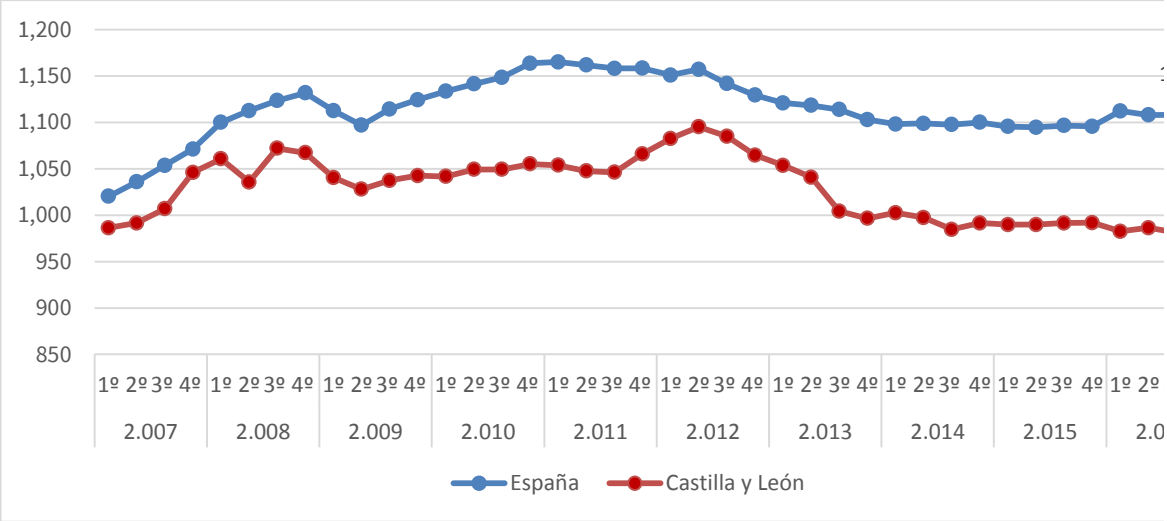

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Las Comunidades Autónomas que registraron mayores incrementos interanuales en el precio del metro cuadrado de vivienda protegida fueron Aragón (+6,3%), Cantabria (+3,4%) y Galicia (+3,3%), siendo las únicas que registraron variaciones interanuales negativas Illes Balears (-5,2%), País Vasco (-2,1%) y Cataluña (-0,1%) (cuadro 3.4.1-9).

Cuadro 3.4.1-9
Precio medio por metro cuadrado de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2015-2016 (cuarto trimestre)

	2015	2016	Var %
Andalucía	1.058,4	1.083,5	2,4
Aragón	997,7	1060,9	6,3
Asturias (Principado de)	1.061,0	1.072,2	1,1
Balears (Illes)	1.141,6	1.082,6	-5,2
Canarias	970,9	993,4	2,3
Cantabria	1.037,7	1.073,2	3,4
Castilla y León	**991,9**	**1.005,0**	**1,3**
Castilla-La Mancha	944,0	959,0	1,6
Cataluña	1.254,2	1.253,2	-0,1
Comunidad Valenciana	1.075,8	1.107,7	3
Extremadura	757,6	761,5	0,5
Galicia	913,6	944,0	3,3
Madrid (Comunidad de)	1.341,1	1.374,5	2,5
Murcia (Región de)	989,5	989,1	0
Navarra (Com. Foral de)	1.176,9	1.185,3	0,7
País Vasco	1.158,2	1.133,9	-2,1
Rioja (La)	1.029,9	1.051,5	2,1
España	**1.095,6**	**1.124,3**	**2,6**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

3.4.2. Políticas de apoyo a la vivienda

En el ámbito estatal cabe señalar que con fecha 10 de diciembre de 2016 se publicó en el BOE el Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, por el que se prorroga un año más (2017) el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, regulado por el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril. Este Plan Estatal centró sus esfuerzos en el fomento de las ayudas al alquiler y a la rehabilitación, y regeneración y renovación urbanas, diferenciando siete programas:

- Programa 1: Subsidiación de préstamos convenidos.
- Programa 2: Ayudas al alquiler de vivienda.
- Programa 3: Fomento del parque público de vivienda en alquiler.
- Programa 4: Fomento de la rehabilitación edificatoria.
- Programa 5: Fomento de la regeneración y renovación urbanas.
- Programa 6: Apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios.
- Programa 7: Fomento de las ciudades sostenibles y competitivas.

En el ámbito autonómico, el presupuesto que la Junta de Castilla y León destinó a vivienda en 2016 fue de 39.039.002 euros, registrándose una disminución de 313.659 euros respecto del año anterior, continuando la senda de disminución iniciada de forma acelerada a partir del año 2011 (gráfico 3.4.2-1).

Gráfico 3.4.2-1
Presupuesto destinado a la vivienda de la Junta de Castilla y León, 2006-2016

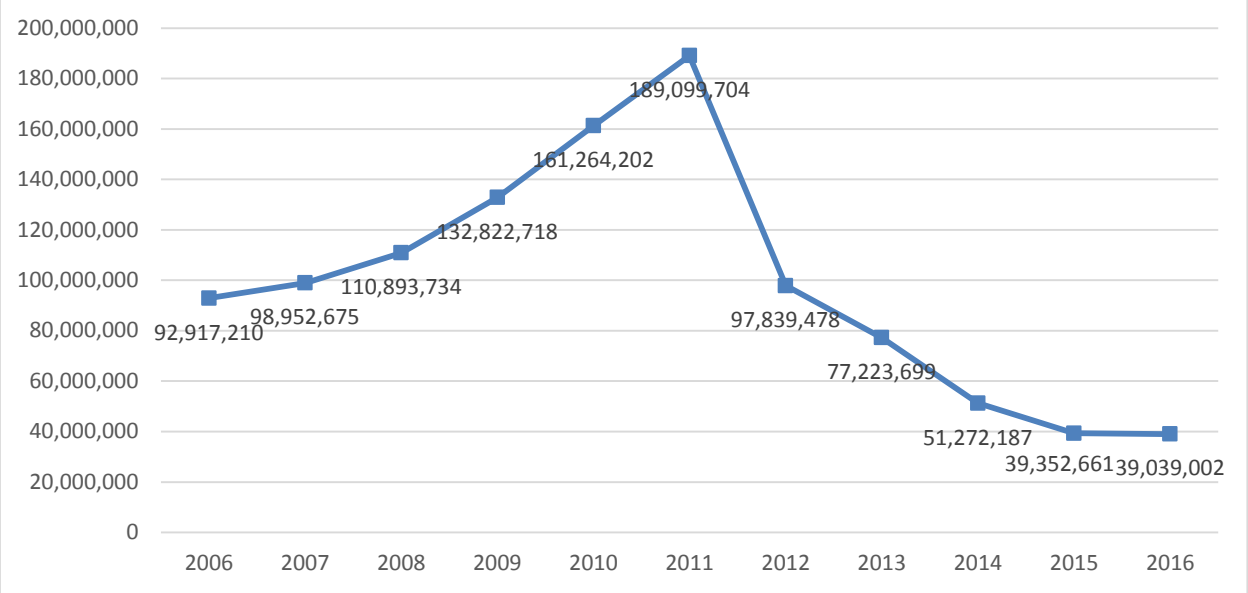

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2016 se aprobó la Estrategia de Regeneración Urbana en Castilla y León (Acuerdo 40/2016, de 23 de junio, de la Junta de Castilla y León. BOCyL de 27 junio de 2016). Esta Estrategia es un documento guía que sirve de orientación en los procesos de rehabilitación, regeneración y renovación urbana que se desarrollen en la Comunidad, ya sean promovidos por la iniciativa privada o por las distintas Administraciones Públicas.

Las áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU) finalizadas en Castilla y León en 2016 fueron en Castrojeriz y Melgar de Fernamental (Burgos), Barrio San José y Canonjías (Segovia) Obra sindical del hogar de Burgos y Habitat rural de Villafáfila y otros (Zamora). En 2016 se incluyen aquellas áreas que en el ejercicio 2015 estaban finalizadas y pendientes de liquidación (cuadro 3.4.2-1).

En relación a las áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU) declaradas en Castilla y León dentro del Plan 2013-2016, cabe destacar, que se modificó en 2016 la que se lleva a cabo en el Barrio 29 de Octubre (Valladolid capital) (cuadro 3.4.2-2).

Cuadro 3.4.2-1
Áreas de renovación y regeneración urbanas (ARRU) finalizadas en Castilla y León, 2016

Provincia	ARRU	Aportación (euros)					Nº de Act. (viv y loc com)	Anualidades	Acuerdo de declaración
		Ayuntamiento	JCyL	Mº Fomento	Particulares	Total			
Burgos	Castrojeriz	141.577,73	141.577,73	178.855,39	178.855,39	640.866,24	20	2015-2016	Acuerdo 29/04/2015
	Melgar de Fernamental	69.472,37	69.472,37	79.876,15	79.876,15	298.697,04	9	2015-2016	Acuerdo 29/04/2015
Segovia	Barrio San José	431.787,33	354.568,33	488.837,66	165.603,05	1.440.796,37	101	2015-2016	Acuerdo 26/03/2015
	Canonjías	82.803,45	80.782,76	143.304,45	102.550,67	409.441,33	33	2015-2016	Acuerdo 26/03/2015
Zamora	Obra sindical del hogar	443.003,98	335.915,48	470.281,68	166.842,90	1.416.044,04	330	2015-2016	Acuerdo 26/03/2015
	Habitat rural (Villafáfila y otros)	386.498,76	341.331,16	501.171,65	441.887,17	1.670.888,74	80	2015-2016	Acuerdo 30/04/2015

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.2-2
Áreas de regeneración y renovación urbanas (ARRU) declaradas en Castilla y León (Plan 2013-2016)

Provincia	ARI	Aportaciones (euros)					Nº de Actuaciones (viv y loc com)	Acuerdo de JCYL declaración
		Ayuntamiento	JCyL	Mº Fomento	Particulares	Total		
Burgos	Barrio de San Cristóbal (Burgos)	1.737.327,38	1.737.327,38	2.566.458,39	1.291.625,11	7.332.738,26	320	Acuerdo 08/05/2014
	Miranda de Ebro	465.878,57	657.350,00	1.007.046,25	802.714,47	2.932.989,29	115	Acuerdo 20/08/2015
León	León Oeste	1.500.084,32	1.500.084,32	2.100.118,05	900.050,59	6.000.337,28	404	Acuerdo 12/03/2015
Palencia	Tierras del Renacimiento (Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava, Paredes de Nava)	885.378,76	0,00	1.916.742,40	2.674.285,72	5.476.406,88	240	Acuerdo 29/10/2015
Salamanca	Lagunilla	191.975,67	24.190,83	103.500,00	447.880,60	767.547,10	15	Acuerdo 20/08/2015
	Mogarraz	75.580,00	51.384,65	216.220,00	290.415,35	633.600,00	41	Acuerdo 21/05/2015
	Peñaranda de Bracamonte	98.181,80	40.448,98	170.019,65	258.288,79	566.939,22	35	Acuerdo 30/04/2015
	Candelario	227.900,00	56.607,45	244.300,00	377.892,55	906.700,00	35	Acuerdo 21/05/2015
Valladolid	29 de Octubre (Valladolid)	2.929.348,41	1.142.088,12	1.641.860,72	0,00	5.713.297,25	138	Acuerdo 26/12/2013 **modif 27/10/2016**
	La Pedraja de Portillo	365.000,00	482.500,00	607.500,00	475.000,00	1.930.000,00	68	Acuerdo 16/04/2015
	Villanueva de Duero	209.480,00	275.000,00	346.000,00	269.520,00	1.100.000,00	39	Acuerdo

								16/04/2015
	Medina del Campo	670.792,25	496.065,65	942.211,17	1.602.825,39	3.711.894,46	105	Acuerdo 30/04/2015
Zamora	Benavente	898.206,00	561.378,75	785.930,25	0,00	2.245.515,00	133	Acuerdo 16/04/2015
	Casaseca de Campean	40.930,00	13.975,46	60.313,75	8.596,14	123.815,35	7	Acuerdo 30/04/2015
	Castroverde de Campos	251.958,57	121.656,05	525.029,37	179.165,04	1.077.809,03	65	Acuerdo 30/04/2015
	Montamarta	62.672,03	55.848,02	241.022,55	329.093,25	688.635,85	35	Acuerdo 21/05/2015
	Villalobos	116.280,00	39.795,52	171.745,00	24.747,01	352.567,53	20	Acuerdo 30/04/2015

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León disponía en 2016 de un total de 9.088 viviendas protegidas públicas de las que 7.692 estaban en período de amortización por sus futuros propietarios que actualmente las ocupan, es decir, estas viviendas en venta abandonan el parque público conforme sus respectivos adjudicatarios van completando la amortización de su precio total, tras un período que se sitúa entre 20 y 30 años, liquidando unos recibos mensuales. Además disponía de 1.256 estaban en régimen de alquiler. El número de viviendas públicas propiedad de la Junta de Castilla y León en alquiler ha crecido en un 6,08%, aunque se observa una distribución desigual entre las diferentes provincias. Finalmente, tenía también 140 viviendas disponibles para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social. Cabe recordar que no se dispone de información sobre el parque de vivienda pública del Estado ni de las Entidades Locales (cuadro 3.4.2-3).

Cuadro 3.4.2-3
Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias, 2014-2016

	2014			2015			2016		
	Alquiler	Venta	Vacantes	Alquiler	Venta	Vacantes	Alquiler	Venta	Vacantes
Ávila	154	886	4	151	815	4	**154**	**733**	**4**
Burgos	142	892	6	144	844	6	**147**	**790**	**13**
León	23	1.602	22	28	1.432	22	**40**	**1.243**	**19**
Palencia	34	1.024	27	51	885	20	**64**	**845**	**9**
Salamanca	76	1.338	32	75	927	27	**83**	**795**	**33**
Segovia	69	829	6	69	863	7	**74**	**712**	**5**
Soria	0	602	2	1	578	2	**3**	**522**	**1**
Valladolid	471	1.751	14	479	1.540	10	**492**	**1.272**	**37**
Zamora	176	851	31	186	814	15	**199**	**780**	**19**
CyL	**1.145**	**9.775**	**144**	**1.184**	**8.698**	**113**	**1.256**	**7.692**	**140**

Nota: No se dispone de información sobre el parque de vivienda pública del Estado y de las Entidades Locales.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El 27 de marzo de 2015 se aprobó, en el marco del Diálogo Social en Castilla y León, el Acuerdo para transformar la política de alquiler en Castilla y León (Pacto por el alquiler), que incluía 12 medidas que son las siguientes:

1ª. Constituir un parque público de vivienda en alquiler

2ª. Regular el estatuto del parque público de vivienda en alquiler

3ª. Constituir un instrumento público de gestión del parque público de vivienda en alquiler

4ª. Conectar el desarrollo del parque público de vivienda en alquiler con el fomento de la rehabilitación y la regeneración urbana

5ª. Estudiar la concesión de ayudas directas a la rehabilitación

6ª. Desarrollar el modelo de intermediación pública (programa público de fomento del alquiler)

7ª. Establecer un sistema de gestión integral y unificada de los servicios públicos relacionados con el alquiler

8ª. Desarrollar e impulsar el registro público de demandantes.

9ª. Establecer medidas fiscales que estimulen la utilización del alquiler

10ª. Crear un Consejo Arbitral para el Alquiler,

11ª. Ejecutar un plan de inspección de la vivienda de protección pública

12ª. Desarrollar una aplicación accesible en Internet que permita conocer en todo momento la disponibilidad de viviendas de protección pública

El 27 de enero de 2016 se aprobó, en el marco del Diálogo Social en Castilla y León el Acuerdo para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación, que incluía las siguientes medidas:

1ª. Consolidar y desarrollar las ayudas al alquiler, durante los próximos tres años, para aquellos colectivos más vulnerables que cuenten con ingresos inferiores a 1 vez el IPREM, abarcando la presente legislatura. Para ello, en 2016:

– Se modifica la Orden FYM/947/2014, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al alquiler de vivienda, de forma que se elimine el umbral de ingresos mínimos, se eleve el porcentaje subvencionable hasta el máximo permitido, y se haga posible complementar dicho porcentaje con fondos autonómicos, siempre con prioridad a las personas y unidades familiares con menores ingresos.

– Se publica de forma inmediata una nueva convocatoria de ayudas al alquiler, en el marco de las bases reformadas conforme a lo establecido en el punto anterior, por un importe de 11.372.000 euros. Esta cantidad se verá complementada con otros 5.000.000 euros procedentes de los fondos de facilidad financiera o figura equivalente, cuando los mismos se encuentren disponibles, alcanzando los recursos disponibles para esta finalidad en el año 2016 la cantidad total de 16.372.000 euros, cuya aplicación se concretará en el marco del diálogo social.

– Del año 2017 en adelante, de mantenerse las actuales condiciones financieras, la Junta de Castilla y León se compromete a destinar un mínimo de 5.000.000 € anuales

a esta línea de ayudas al alquiler, que complementarán los fondos que se consignen en el plan estatal de vivienda.

2ª. Publicar de forma inmediata una nueva convocatoria de ayudas a la rehabilitación edificatoria, en el marco de las bases que rigieron la convocatoria anterior, cuyo contenido resulta satisfactorio para los firmantes, por un importe de 7.098.888 euros, para su ejecución en 2016 y 2017.

Algunas de las actuaciones llevadas a cabo en Castilla y León, en relación a los Acuerdos anteriormente citado han sido: subvenciones destinadas al alquiler de vivienda, subvenciones de rehabilitación en edificios de tipología residencial colectiva y el programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler.

Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda, fueron aprobadas por Orden FYM/947/2014, de 3 de noviembre, y posteriormente modificada por las Órdenes FYM/1002/2015, de 11 de noviembre, y FYM/183/2016, de 8 de marzo.

La convocatoria de 2016 de estas subvenciones se aprobó por Orden de 21 de marzo de 2016 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (Extracto de la Orden en el BOCyL de 29 de marzo de 2016) y se resolvió por Orden FYM/805/2016, de 20 de septiembre.

Algunas de las principales novedades de la convocatoria de 2016 de ayudas destinadas al alquiler de vivienda ha sido la eliminación del requisito de ingresos mínimos para poder presentar la solicitud, el aumento del porcentaje de subvención hasta el 40 % de la renta anual, la posibilidad de cambiar de domicilio, y la admisión de todos los contratos formalizados por escrito con independencia de su fecha.

Se concedieron ayudas por 11.370.864 euros alcanzando a un total de 8.760 expedientes aprobados. El número de solicitudes fue de 16.911. El valor medio de la ayuda percibida fue de 1.298 euros (cuadro 3.4.2-4).

Cuadro 3.4.2-4
Ayudas al alquiler de vivienda 2015-2016 (Plan 2013-2016)

Provincia	2016		
	Solicitudes	Nº Exp. aprobados	Ayuda (euros)
Ávila	1.169	806	889.706
Burgos	2.090	997	1.331.767
León	3.816	2.048	2.472.944
Palencia	965	468	585.544
Salamanca	2.139	1214	1.692.324
Segovia	1.343	667	858.696
Soria	621	302	381.077
Valladolid	3.866	1.774	2.563.566
Zamora	902	484	595.241
Total	**16.911**	**8.760**	**11.370.864**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Se convocaron y resolvieron subvenciones destinadas a facilitar la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de tipología residencial colectiva.

Las bases reguladoras de estas subvenciones se aprobaron por Orden FYM/1039/2014, de 2 de diciembre, y posteriormente modificada por ORDEN FYM/184/2016 de 8 de marzo. Se convocaron en 2016 por Orden y se resolvieron por Orden FYM/826/2016, de 27 de septiembre.

Se presentaron 535 solicitudes de las cuales 140 no cumplían los requisitos establecidos en la convocatoria, 170 han sido desestimadas por falta de documentación, 7 retiradas a petición del interesado y 1 inadmitida, lo que supone un total de 217 solicitudes con expediente favorable.

Se concedieron en total, en esta convocatoria, subvenciones a 4.359 viviendas, por un importe de 5.512.376,04 euros. Valladolid y Burgos son las provincias que acumularon la mayor parte del importe de las ayudas (80%). El importe medio por ayuda a la rehabilitación edificatoria fue de 1.264 euros (cuadro 3.4.2-5).

Cuadro 3.4.2-5
Ayudas rehabilitación edificatoria 2016 (Plan 2013-2016)

Provincia	2016	
	Nº Viviendas	Ayuda (euros)
Ávila	99	91.355,08
Burgos	1.644	2.203.531,11
León	190	225.908,67
Palencia	98	151.011,30
Salamanca	296	282.766,88
Segovia	118	55.800,00
Soria	207	313.745,67
Valladolid	1.659	2.148.023,19
Zamora	48	40.234,14
Total	**4.359**	**5.512.376,04**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El programa de fomento del alquiler (creado por el *Decreto 41/2013, de 31 de julio)* continuó en 2016 únicamente con 53 viviendas concentradas mayoritariamente en Valladolid inscritas, lo que ha supuesto pocos cambios respecto al ejercicio 2015. Este Programa, que sustituyó al Programa REVIVAL y a la bolsa de alquiler para jóvenes, es un programa de intermediación entre el arrendatario y el arrendador. Cabe destacar que, un año más, no se tiene constancia de los contratos que, en su caso se hayan formalizado, y referido al año 2016 (cuadro 3.4.2-6).

Cuadro 3.4.2-6
Programa de Fomento del Alquiler, 2014-2016 (Viviendas disponibles)

Provincia	2014	2015	2016
Ávila	1	1	1
Burgos	1	8	9
León	8	1	1
Palencia	2	3	2
Salamanca	1	1	0
Segovia	1	1	1
Soria	0	0	0
Valladolid	40	38	36
Zamora	2	3	3
Total	**56**	**56**	**53**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5 Medio Ambiente

La dotación presupuestaria asignada a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el área de Medio Ambiente para el año 2016 fue de 271.938.094 euros, lo que supuso un incremento respecto a 2015 de 58.688.744 euros, es decir, un 27,52 %. Se mantiene, así, el ascenso en la curva de evolución temporal de los presupuestos que comenzó en 2015, después del mínimo alcanzado en 2014. No obstante, la dotación presupuestaria para 2016 representa el 58,68 % de la correspondiente a 2008, cuando la asignación alcanzó el valor más alto para el periodo considerado (gráfico 3.5-1) (cuadro 3.5-1).

Gráfico 3.5-1
Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2005-2016 (área de medio ambiente) (miles de euros)

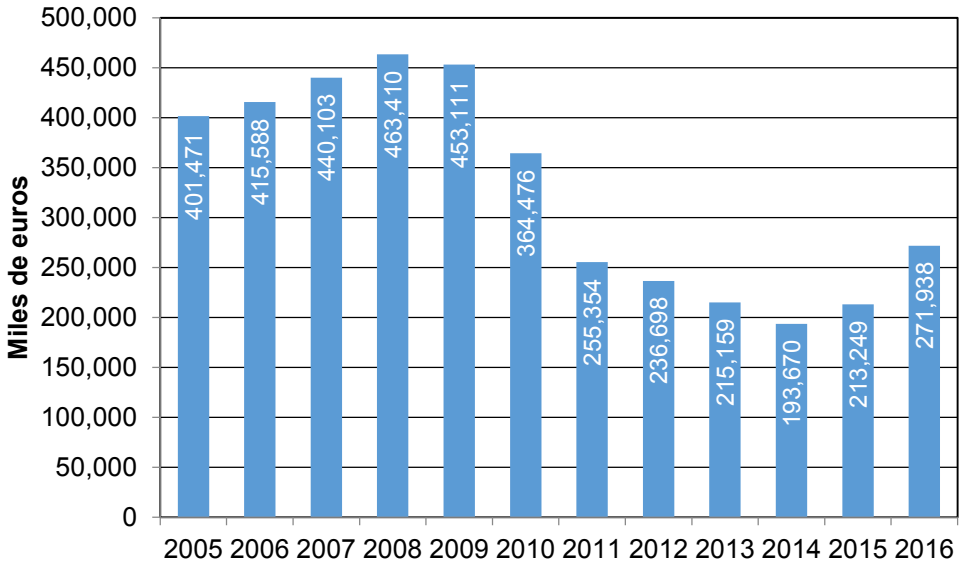

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL

Cuadro 3.5-1
Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2016 (área de medio ambiente) (euros)

Servicio y Programa	2015	2016	% Var.
Secretaría General	87.841.262	90.627.348	3,71%
Administración General de Infraestructuras Básicas	87.841.262	90.627.348	3,71%
D. G. de Carreteras e Infraestructuras			
Abastecimiento y Saneamiento de aguas	14.865.062	11.590.136	-22,03%
Dirección General del Medio Natural	98.877.944	101.227.191	8,78%
Ordenación y Mejora del Medio Natural	98.877.944	101.227.191	8,78%
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental	11.665.082	14.493.419	24,25%
Gestión Medioambiental	11.665.082	11.665.082	27,64%
Total	213.249.350	271.938.094	27,52%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BOCyL

En 2016 se aprobó el Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León mediante el Decreto 14/2016 de 19 de mayo (BOCyL de 23 de mayo de 2016). El Plan se redactó teniendo en cuenta lo previsto en la Estrategia para la Conservación y la Gestión del Lobo en España aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y por la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente. Como principales novedades respecto al Plan anterior, se clarifica que el aprovechamiento cinegético, tal como se viene realizando, se realizará únicamente sobre la fracción de la población situada al norte del río Duero. Por otro lado, se establece el régimen de compensación de daños a la ganadería y se definen los métodos de control poblacional que pueden ser utilizados, dejando claro que al sur del río Duero se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante el Decreto 43/2015 de 23 de julio (BOCyL de 24 de julio de 2015) se había establecido la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y se había delimitado su ámbito competencial. En consonancia con este Decreto, se promulgó la Orden FYM/967/2016 de 18 de noviembre (BOCyL de 22 de noviembre de 2016) por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la mencionada Consejería. Con esta Orden se le dota de unidades administrativas para

el desarrollo de las competencias encomendadas dentro de estándares de calidad adecuados a los intereses generales. En la Orden FYM/967/2016 se detallan para cada Servicio las funciones que le corresponden.

Mediante la Orden FYM/1040/2016 de 24 de noviembre (BOCYL de 19 de diciembre de 2016) se derogó la Orden MAM/1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la caza en los Cotos Regionales de Caza y en las Zonas de Caza Controlada de Castilla y León. Esta derogación se fundamenta en que con la anterior normativa no se han logrado generar beneficios económicos o una renta cinegética para los propietarios de los terrenos, generándose además un coste que la gestión cinegética de los mismos supone para la Administración. Con la nueva Orden se pretende conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la distribución de los recursos públicos, cambiando el actual modelo de gestión de los terrenos cinegéticos propiedad de la Junta de Castilla y León.

En 2016 se aprobó el Acuerdo 35/2016 de 9 de junio (BOCyL de 13 de junio de 2016) sobre la “II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020”. Esta II Estrategia pretende contribuir desde la educación ambiental a conformar una educación para el desarrollo sostenible, que es activa en los ámbitos social, económico y ambiental, y que mejore la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Castilla y León. En su elaboración se siguió un proceso participativo amplio y complejo en el que se dio cumplimiento a la Resolución de 13 de junio de 2013, de las Cortes de Castilla y León, que instaba a la elaboración de una nueva Estrategia de Educación Ambiental para la Comunidad en cuyo proceso de elaboración debía tenerse en cuenta la participación de los diferentes colectivos afectados.

En el cuadro 3.5-2. Se relacionan las principales actuaciones normativas en el área de medio ambiente llevadas a cabo en 2016

Cuadro 3.5-2
Actuaciones normativas aprobadas en 2016

Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León.	Decreto 14/2016, de 19 de mayo (BOCyL de 23 de mayo de 2016)
Desarrollo de la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.	Orden 967/2016, de 18 de noviembre (BOCyL de 22 de noviembre de 2015)
Regulación del ejercicio de la caza en los Cotos Regionales de Caza y en las Zonas de Caza Controlada de Castilla y León,	Orden 1040/2016, de 24 de noviembre (BOCyL de 19 de diciembre de 2016)
II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.	Acuerdo 35/2016, de 9 de junio (BOCyL de 13 de junio de 2016)

Fuente: Elaboración propia a partir de BOCyL

3.5.1. Información, sensibilización y educación ambiental

Información y documentación ambiental

Desde la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León se ha continuado gestionando durante 2016 la Red de Centros de Información y Documentación Ambiental en los Espacios Naturales (CIDA-REN) ubicados en las Casas del Parque. La Red ofrece información a los ciudadanos interesados en temas relacionados con los Espacios Naturales Protegidos. La plataforma web http://www.miespacionantural.es/, puesta en marcha por la Fundación está articulada como apoyo a CIDA-REN y va dirigida básicamente a fomentar la participación ciudadana, a transmitir los valores de los Espacios Naturales de la Comunidad, hacer más fácil la organización de las visitas, además de conocer las diferentes actividades que se llevan a cabo en las Casas del Parque.

En 2016 se publicó el boletín electrónico nº 14 verano de la Casa del Parque del Monumento Natural de las Médulas, que se puede consultar en el portal web www.miespacionatural.es.

La modalidad de acceso al CIDA que hace referencia a las consultas realizadas a la web de Medio Ambiente fue utilizada mayoritariamente en 2016. Se realizaron 867.442 consultas, lo que supuso una pequeña reducción del 2,33% respecto al 2015. (*cuadro 3.5.1-1*).

Cuadro 3.5.1-1
Número de consultas realizadas al Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), 2015-2016

Modalidades de acceso al CIDA	2015	2016
Préstamos	189	158
Devoluciones	189	158
Consultas gestionadas por correo electrónico	2.475	2.694
Servicio electrónico: Listas de distribución	24.341	3.933
Expedientes tramitados de acceso a la Inf. Ambiental. Ley 27/2006	104	346
Consultas realizadas a la Web de Medio Ambiente	888.175	867.442

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Educación ambiental

Mediante *Acuerdo 35/2016 de 9 de junio de la Junta de Castilla y León* (BOCyL de 13 de junio de 2016) se aprobó la *II Estrategia de Educación Ambiental 2016-2020*. Esta Estrategia nace con la vocación de contribuir positivamente al tránsito conceptual que se requiere para avanzar desde una gestión ambiental correcta hacia un desarrollo sostenible. Para la elaboración de la II Estrategia se definió un proceso participativo amplio y complejo organizado en dos etapas: una primera, para identificar y recoger ideas con las que elaborar una propuesta estratégica y, una segunda, para debatir, mejorar y completar dicha propuesta. Con los resultados del proceso de participación y del análisis realizado sobre la situación de la Educación Ambiental ha sido posible adoptar las decisiones clave que se incluyen bajo la denominación de Orientaciones Estratégicas.

El despliegue de la II Estrategia se llevará a cabo mediante la definición y aprobación de planes bianuales que permitan ajustar el ritmo de ejecución y avance a los recursos y oportunidades disponibles en cada momento. La Estrategia incluye, además, doce indicadores de seguimiento para organizar la recogida de información y servir de base a la evaluación intermedia y final previstas.

La II Estrategia busca que la población sea consciente de su realidad ambiental y participe en la adopción de modelos de conducta más sostenibles, así como contribuir al desarrollo y consolidación de un sector económico, el de la educación ambiental, que genera empleo cualificado y que contribuye significativamente al desarrollo del medio rural.

La Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental ha elaborado el *I Plan Bienal de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-17*, que supone un paso importante para la dinamización de la Educación Ambiental en Castilla y León en el marco de la *II Estrategia de Educación Ambiental*. El Plan describe los programas y acciones concretas que se implementarán durante su periodo de vigencia. Asimismo, detalla la fórmula de participación de los grupos de interés, los resultados esperados y los plazos de realización. Tanto los programas como las acciones del Plan se han estructurado teniendo en cuenta al principal grupo de interés involucrado, aunque es posible que haya programas y acciones transversales que impliquen a varios de estos colectivos simultáneamente. Los programas tienen como características comunes su amplio alcance, la permanencia en el tiempo y la organización y secuenciación de las diversas actividades de que constan. Algunos programas son novedosos y otros se actualizarán adaptándolos a la II Estrategia de Educación Ambiental 2016-2020.

Los Programas incluidos en el Plan son:

- Realización de convenios plurianuales de colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.
- Accesibilidad a infraestructuras ambientales públicas.
- Realización de convenios plurianuales de colaboración con universidades públicas.
- Adecuación del Programa v(e)2n a la II Estrategia.
- Definición e implantación del sello ambiental para centros escolares.
- Acciones formativas para el profesorado y material didáctico sobre huertos escolares.
- Banco de proyectos de educación ambiental.
- Agenda de educación ambiental y turismo.
- Reconocimientos ambientales a empresas.
- Promoción de la sostenibilidad entre empresarios y trabajadores.
- Jornadas sobre reciclaje.

- Adecuación del Foro Fuentes Claras a la II Estrategia.
- Adecuación del PRAE, los centros temáticos y las Casas del Parque a la II Estrategia.
- Actualización de campañas de comunicación.
- Voluntariado ambiental.
- Campaña de reciclaje.

En el *cuadro 3.5.1-2* se indica la participación en actividades de educación ambiental y voluntariado en 2016.

Como en años anteriores, se convocaron los *Premios Regionales Fuentes Claras* para la sostenibilidad en municipios pequeños de Castilla y León (Orden FYM/430/2016 de 10 de mayo; BOCyL de 27 de mayo de 2016). Estos premios regionales para la sostenibilidad en municipios de menos de 5.000 habitantes de Castilla y León se han consolidado en la Comunidad Autónoma como un referente que reconoce el esfuerzo de los municipios pequeños, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y empresas que trabajan en el diseño y aplicación de modelos que promueven el desarrollo sostenible de los municipios en los que se desarrollan, contribuyendo a la mejora del medio ambiente y a la calidad de vida de los ciudadanos en el medio rural.

Cuadro 3.5.1-2
Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2016

Actividad	Nº de participantes
Exposición. Un paseo por el país de los desmanes	2.064
Programa “Coche compartido”	133
Evaluación voluntariado ambiental	1.542
Exposición voluntariado ambiental	10.000
Programa de Desarrollo Sostenible “Fuentes Claras”	410
Semana internacional de la trucha 2016	9.366
Programa Préstamo de Exposiciones	17.181
Distribución de libros y materiales didácticos y divulgativos	5.799
Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental (PRAE)	48.073
Jornadas de presentación de la II Estrategia de Educación Ambiental	140
Campamentos Urbanos “Senda de la Naturaleza Fuentes Blancas”	256
Día del árbol en Soria	48
Campaña “Reciclar es una oportunidad”	99.100
Campaña “Contenedor de oro”	26.667
Campaña EducaEnEco	38.500
Visitas Escolares a Espacios Naturales V(e)^{2}n	48.472
Programa de visitas “Espacios Dorados en Espacios Naturales”	8.758
Programa “Castilla y León, accesible por naturaleza”	1.128
Conocimiento de la naturaleza. Museo de la naturaleza. Valle del Alberche	6.066
Programa Biodiversidad para escolares	2.300
Aula de la Naturaleza. La Vía Láctea	3.000
Programa continuo para la prevención de incendios forestales	3.432
Programa “Un ambiente científico”	1.731
Campaña “Dame la lata” Ayto Burgos/Ecoembes	3.418
Segovia Educa en Verde	5.176
Edición LIFE “Alimentación aves carroñeras”	1.500
Actividades realizadas por CEIP (Colegios de Educación Infantil y Primaria)	7.910
Actividades realizadas por otros centros educativos	10.239
Actividades realizadas por entidades públicas y asociaciones	10.288
Total	**372.697**

Fuente**:** Elaboración propia a partir de la información de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2016 de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental se publicó el fallo de los Premios Regionales Fuentes Claras (BOCyL de 19 de diciembre de 2016). Los premios de cada modalidad fueron los siguientes:

- “*Modalidad de entidades locales de menos de 1.000 habitantes*”. Se concedió el primer premio al Ayuntamiento de Villafruela (Burgos) por el

proyecto “Villafruela naturalmente por su pueblo y el medio ambiente”; el segundo premio se otorgó al Ayuntamiento de Navas de Riofrío (Segovia) con el proyecto “Recuperación de la cacera histórica de Navas de Riofrío”.

- *“Modalidad de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro”*. El primer premio fue para la Asociación para el desarrollo local de Sierra Corisa-San Cebrián de Mudá (Palencia) por el proyecto “Productores de Biodiversidad”. El segundo premio se otorgó a la Asociación intermunicipal para el desarrollo de la Comarca de Tierra de Campos Palentina-Araduey Campos (Palencia) por el proyecto “Espígame, jugando con Tierra de Campos”.
- *“Modalidad de empresas”*. El primer premio se concedió a Star Di, S.L. Taborrera de Cerrato (Palencia) con el proyecto “Caracol del Cerrato, aula de la naturaleza, granja de caracoles y mariposario”.
- Por falta de candidaturas se declararon desiertos el 1º y 2º premios de la modalidad de “entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes” y el 2º premio de la modalidad “Empresas”.

Durante el transcurso del año 2016, la Junta de Castilla y León, a través del Servicio de Educación Ambiental ha realizado seis jornadas de Escuela de Alcaldes en los seis municipios galardonados con los premios Fuentes Claras 2015. La Escuela de Alcaldes busca el desarrollo local sostenible, concienciando a la sociedad, en general, y a los gestores medioambientales, en particular, acerca de la necesidad de implicarse en generar un cambio que mejore y enriquezca la vida en el medio rural. En estas jornadas participan alcaldes, agentes de desarrollo local, responsables de asociaciones y empresas, etc. donde intercambian sus experiencias en buenas prácticas ambientales y en la búsqueda de alternativas sostenibles en el mundo rural

El 14 de noviembre de 2016 se conmemoró el X aniversario de la inauguración del Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF). Con este motivo, se ha propuesto realizar una serie de actividades para fomentar la participación de la sociedad en el proyecto educativo del CDF y realizar una mayor difusión del Aula del Fuego y de sus potencialidades educativas ambientales. Estas actividades se concretan en un concurso de fotografía para adultos, con el tema “mostrar y transmitir el mensaje de la importancia y la dificultad de la labor de los profesionales forestales del operativo de extinción de incendios forestales”. Se convocó también un concurso de vídeo para estudiantes de Centros Escolares sobre la prevención de incendios forestales. Dirigido a Centros Escolares de Educación Primaria de Castilla y León se convocó un concurso

de murales, con el tema de sensibilizar a la sociedad en la prevención de los incendios forestales, mostrando el valor de nuestros montes a través de la mirada de los escolares.

Voluntariado ambiental

El Programa de Voluntariado Ambiental en los Espacios Naturales, coordinado por la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, está siendo el reflejo del compromiso altruista y solidario de la sociedad con la protección del medio ambiente.

En 2016 han participado 1.542 voluntarios, lo que supone un incremento de 127 voluntarios respecto al año 2015. A lo largo del año se han desarrollado 75 actividades organizadas por 21 Casas del Parque y 4 Centros Temáticos de la Comunidad, que han tenido lugar en 19 Espacios Naturales de Castilla y León y otros cuatro entornos naturales vinculados a centros temáticos o ambientales. El porcentaje de ocupación de las actividades ha sido del 90,8% (*cuadro 3.5.1-3*).

Cuadro 3.5.1-3
Programa de voluntariado ambiental en el periodo 2011-2016

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Participantes	353	887	961	1.165	1.415	1.542
Casas del Parque y Centros Temáticos	13	20	23	25	25	25
Actividades desarrolladas	31	51	75	56	75	75
Espacios Naturales y Centros Temáticos	12	18	20	18	23	23

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

En los últimos 6 años, en los que la Fundación Patrimonio Natural se ha hecho cargo del programa, el número total de voluntarios ha sido de 6.323 y se han ofertado 363 actividades. Entre las actividades de voluntariado desarrolladas destacan las propuestas encaminadas a mejorar la conservación de la flora y la fauna, la restauración de elementos etnográficos y su puesta en valor, la mejora y limpieza de riberas y espacios públicos, acciones de divulgación y educación ambiental.

3.5.2. Calidad Ambiental

3.5.2.1. Aguas

Depuración de aguas

La situación de la depuración en Castilla y León en 2016 apenas se ha modificado en relación con el año 2015; sin embargo sigue aumentando el porcentaje de la población que dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento. Este porcentaje ha alcanzado en 2016 un valor de 96,36% frente al 95,96% del pasado año. El aumento más significativo afectó a Ávila, que ha pasado del 89,95% de la población equivalente al 94,04%. A excepción de Zamora, en todas las provincias más del 90% de la población cuenta con sistemas de tratamiento de aguas residuales y sólo en Valladolid se produjo un pequeño descenso, del 0,02%, en el porcentaje de población con sistemas de depuración. Soria sigue siendo la única provincia en la que toda la población dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales. En 2016 se mantienen en construcción instalaciones que permitirán tratar las aguas residuales de un 1,14% de la población, lo que supone un 43,14% menos que en 2015. Las reducciones se produjeron en Ávila, León y Palencia y sólo en Zamora se incrementó el porcentaje de población correspondiente a sistemas de tratamiento en construcción. (*cuadro 3.5.2-1*).

Cuadro 3.5.2-1
Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2016

	Habitantes equivalentes				
Provincia	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	504.238	474.196	94,04	4.000	0,79
Burgos	1.034.194	1.031.394	99,73	0	0
León	684.830	657.746	96,05	3.584	0,52
Palencia	322.183	301.290	93,52	0	0
Salamanca	813.969	803.434	98,71	5.000	0,61
Segovia	264.645	261.945	98,98	0	0
Soria	167.244	167.244	100,00	0	0
Valladolid	1.073.432	1.007.649	93,87	34.863	3,25
Zamora	205.767	180.920	87,92	10.400	5,05
Total	**5.064.572**	**4.885.818**	**96,36**	**57.847**	**1,14**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Calidad de las aguas

En el año 2016 la *Confederación Hidrográfica del Duero* ha autorizado en Castilla y León 4.904 vertidos urbanos y asimilables, con un aumento de 17 vertidos respecto al año 2015, que ha supuesto un incremento del 0,35%. El aumento afectó a todas las clases de población, aunque el de mayor magnitud correspondió a las poblaciones con menos de 2.000 habitantes/equivalentes, donde se incorporaron 18 vertidos. La distribución del total de vertidos por tipo de población apenas experimentó cambios respecto a 2015, y las poblaciones con menos de 2.000 habitantes equivalentes siguieron acaparando el mayor número de vertidos, representando el 96,55% del total.

En cuanto al volumen de vertidos urbanos y asimilables, en 2016 se produjo al igual que en el pasado año, una ligera disminución de 627.385 m^3/año, que representó un 0,20% y afectó a las poblaciones de entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes, donde el volumen se redujo un 3,04% (1.520.899 m^3/año) y a las de menos de 2.000 habitantes equivalentes, en las que la disminución fue del 0,33% (160.406 m^3/año). Sin embargo, en las poblaciones de más de 15.000 habitantes/equivalentes el volumen de vertidos aumentó un 0,50% (1.053.920 m^3/año) (*cuadro 3.5.2-2*).

Cuadro 3.5.2-2
Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2015-2016

	2015			2016		
Población habitantes equivalentes	Nº vertidos	%	Volumen vertido (m^3/año)	Nº vertidos	%	Volumen vertido (m^3/año)
> 15.000	17	0,35	211.764.037	18	0,37	212.817.957
2.000 a 15.000	153	3,13	50.020.348	151	3,08	48.499.449
< 2.000	4.717	96,52	48.892.875	4.735	96,55	48.732.469
Total	**4.887**	**100,00**	**310.677.260**	**4.904**	**100,00**	**310.049.875**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

El análisis de la distribución de autorizaciones de vertidos urbanos o asimilables por provincias reveló aumentos en todas las provincias a excepción de Ávila, Burgos y Salamanca (*cuadro 3.5.2-3*). Al igual que en 2015, Ávila y León se mantuvieron como las provincias con el menor y mayor número de autorizaciones respectivamente. En Ávila se autorizaron 375 vertidos, representando el 7,65% del total, mientras que en León se autorizaron 1.000 vertidos, lo que supuso el 20,39% del total de autorizaciones. Sólo en Ávila disminuyó el número de vertidos, con una reducción de 4 autorizaciones, mientras que los incrementos más significativos, con 6 nuevas autorizaciones, se registraron en Palencia y Segovia.

Por lo que respecta al volumen de vertidos urbanos autorizados, la disminución registrada en 2016 se debió a las reducciones del 4,08% (-1.042.759 m^3/año) y 0,15% (-33.895 m^3/año) registrados en Segovia y Zamora, respectivamente. Por el contrario, el mayor aumento en el volumen de vertidos se produjo en Salamanca, con un incremento del 0,64% (+205.773 m^3/año). Al igual que en el año 2015, en Valladolid y Soria se registraron el mayor y menor volumen de vertidos urbanos, respectivamente, representando el 22,43% y el 3,05% del volumen total (*cuadro 3.5.2-3* y cuadro 3.5.2-4).

Cuadro 3.5.2-3
Vertidos urbanos o asimilables que cuentan con tratamiento adecuado, número y porcentaje, 2015

	Nº vertidos	Carga contam en habitantes equivalentes	Nº vertidos con tratamiento adecuado	Carga contaminante en habitantes equivalentes con tratamiento adecuado	% vertidos con tratamiento adecuado	% Población equivalente con tratamiento adecuado
Ávila	379	361.311	145	301.919	38%	84%
Burgos	687	813.245	497	757.202	72%	93%
León	998	640.482	613	517.320	61%	81%
Palencia	539	359.089	314	295.112	58%	82%
Salamanca	493	523.527	275	437.392	56%	84%
Segovia	408	327.936	193	251.134	47%	77%
Soria	394	181.727	187	164.465	47%	91%
Valladolid	416	831.880	229	701.090	55%	84%
Zamora	573	383.173	336	277.686	59%	72%
Total	**4.887**	**4.422.370**	**2.789**	**3.703.320**	**57%**	**84%**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero. Portal de Transparencia.

Cuadro 3.5.2-4
Vertidos urbanos o asimilables en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2015-2016

	2015		2016	
Provincia	Nº vertidos	Volumen vertido (m^3/año)	Nº vertidos	Volumen vertido (m^3/año)
Ávila	379	12.477.915	375	12.485.404
Burgos	687	55.027.823	687	55.132.329
León	998	56.980.222	1000	56.987.799
Palencia	539	26.719.110	545	26.737.008
Salamanca	493	31.876.366	493	32.082.139
Segovia	408	25.562.150	414	24.519.391
Soria	394	9.452.204	397	9.459.437
Valladolid	416	69.435.006	419	69.533.798
Zamora	573	23.146.465	574	23.112.570
Total	**4.887**	**310.677.260**	**4.904**	**310.049.875**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

En lo referente a los vertidos industriales, la Confederación Hidrográfica del Duero otorgó en 2016 un total de 693 autorizaciones, con un incremento de 20 autorizaciones respecto al año 2015. Valladolid y Burgos se mantienen como las provincias con el mayor número de autorizaciones, representando el 21,93% y el 15,87% del total respectivamente; mientras que Ávila sigue siendo la provincia con menor número de vertidos industriales en la Comunidad, con el 3,75% del total. Los cambios en el número de vertidos industriales respecto a 2015 fueron muy poco significativos en la mayor parte de las provincias, con aumentos en Ávila, Burgos, Valladolid, Soria y Zamora, destacando estas dos últimas, con 6 y 7 autorizaciones más en 2016. El volumen de vertidos industriales se redujo en 1.401.378 m^3 respecto a 2015 afectando estos descensos a todas las provincias, excepto a Ávila, Burgos y Soria. La mayor reducción se registró en Zamora, con una disminución del 21,45% respecto a 2015. Se mantienen Salamanca y Palencia como las provincias con el mayor volumen de vertidos industriales autorizados, representando el 55,06% y el 21,13%

respectivamente. En el otro extremo se situó Ávila, con el 0,05% del volumen total (*cuadro 3.5.2-5*).

Cuadro 3.5.2-5
Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2015-2016

	2015		2016	
Provincia	Nº vertidos	Volumen vertido (m^3/año)	Nº vertidos	Volumen vertido (m^3/año)
Ávila	25	264.762	26	271.058
Burgos	107	3.122.985	110	3.140.255
León	81	57.344.211	81	57.279.775
Palencia	84	114.143.311	84	114.142.581
Salamanca	61	297.452.507	60	297.389.616
Segovia	69	53.607.501	69	53.560.612
Soria	23	4.578.199	29	4.886.842
Valladolid	148	3.750.862	152	3.740.338
Zamora	75	7.216.138	82	5.668.021
Total	**673**	**541.480.476**	**693**	**540.079.098**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La Confederación Hidrográfica del Duero invirtió en Castilla y León 31.286.731 euros en 2016, lo que supone un 24% menos que en el pasado año. Sólo en Ávila se produjo un incremento de las inversiones, que fue del 115%, correspondiendo la mayor reducción, del 69%, a Salamanca. Segovia fue la provincia en la que la Confederación Hidrográfica del Duero realizó la mayor inversión en 2016, con el 20,88% del total, mientras que Soria se situó en el otro extremo, con el 1,72% de las inversiones en la Comunidad (*cuadro 3.5.2-6*).

Cuadro 3.5.2-6
Inversiones realizadas en Castilla y León por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2015-2016

Provincia	2015	2016	% Var
Ávila	666.300,86	1.437.145,05	115,69
Burgos	1.509.494,53	736.460,82	-51,21
León	5.503.380,63	4.941.983,54	-10,20
Palencia	951.649,49	894.881,92	-5,97
Salamanca	6.695.867,0	2.074.112,46	-69,02
Segovia	3.989.756,28	6.533.694,79	63,76
Soria	1.111.365,50	537.766,03	-51,61
Valladolid	8.690.927,88	5.972.488,45	-31,28
Zamora	2.273.133,28	1.202.402,17	-47,00
Sin provincializar	9.667.618,77	6.955.796,51	-28,00
Total	**41.059.494,23**	**31.286.731,74**	**-24,00**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La *Confederación Hidrográfica del Cantábrico* tiene competencias en Castilla y León en las provincias de Burgos, León y Palencia. Los datos sobre vertidos urbanos e industriales referentes a esta Confederación se recogen en los cuadros 3.5.2-7.

Cuadro 3.5.2-7
Vertidos en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2015-2016

	2015			2016		
Urbanos	Nº	%	Volumen (m^3/año)	Nº	%	Volumen (m^3/año)
Burgos	76	90,48	321.626	77	90,59	321.991
León	8	9,52	71.319	8	9,41	71.319
Palencia	0	0	0	0	0,00	0
Total	**84**	**100,00**	**392.945**	**84**	**100,00**	**393.310**
Industriales	Nº	%	Volumen (m^3/año)	Nº	%	Volumen (m^3/año)
Burgos	15	83,33	25.101	16	84,21	25.101
León	3	16,67	2.576	3	15,79	2.576
Palencia	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	**18**	**100,00**	**27.677**	**19**	**100,00**	**27.677**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Cantábrico

La *Confederación Hidrográfica del Ebro* tiene competencias en Castilla y León en las provincias de Burgos, Palencia y Soria. Los datos referentes los vertidos urbanos e

industriales autorizados por esta Confederación para el año 2016 se recogen en los cuadros 3.5.2-8, 3.5.2-9 y 3.5.2-10.

Cuadro 3.5.2-8
Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2016

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	% del volumen	Volumen (m^3/año)	Nº	% del volumen	Volumen (m^3/año)
Burgos	65	99,87	4.772.326	11	72,38	89.831
Soria	0	0,00	0	3	27,62	34.285
Palencia	1	0,13	6.000	0	0	0
Total	**66**	**100,00**	**4.778.326**	**14**	**100,00**	**124.116**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro

Cuadro 3.5.2-9
Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2016 (valores acumulados)

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	% del volumen	Volumen (m^3/año)	Nº	% del volumen	Volumen (m^3/año)
Burgos	263	81,93	10,713,941	56	97,49	738.825.447
Soria	11	18,01	2,355,199	7	2,51	19.044.811
Palencia	4	0,06	8,070	0	0,00	0
Total	**278**	**100,00**	**13,077,210**	63	**100,00**	**757.870.258**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro

Cuadro 3.5.2-10
Número y volumen de vertidos urbanos en Castilla y León por población habitantes-equivalentes, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, 2015-2016

	2015				2016			
Población (hab-equiv)	Nº	%	Volumen (m^3/año)	%	Nº	%	Volumen (m^3/año)	%
> 15.000	3	1,12	6.223.300	45,57	3	1,08	5.663.065	43,30
2.000 a 15.000	7	2,61	6.021.340	44,09	7	2,52	6.021.340	46,04
<2.000	258	96,27	1.411.713	10,34	268	96,40	1.392.805	10,65
Total	**268**	**100,00**	**13.656.353**	**100,00**	**278**	**100,00**	**13.077.210**	**100,00**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro

La *Confederación Hidrográfica del Miño-Sil* tiene competencias en la Comunidad de Castilla y León en las provincias de León y Zamora. Los datos sobre vertidos urbanos e industriales autorizados por esta Confederación se muestran en los cuadros 3.5.2-11.

Cuadro 3.5.2-11
Número y volumen de vertidos en Castilla y León por provincia, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2015-2016

	2015			2016		
Urbanos	Nº	%	Volumen (m^3/año)	Nº	%	Volumen (m^3/año)
León	353	99,94	36.921.946	360	99,92	29.321.895
Zamora	10	0,06	23.976	10	0,08	23.976
Total	**363**	**100**	**36.945.922**	**370**	**100**	**29.345.871**
Industriales	Nº	%	Volumen (m^3/año)	Nº	%	Volumen (m^3/año)
León	99	100	328.374.057	99	100	320.455.139
Zamora	0	0	0	0	0	0
Total	**99**	**100**	**328.374.057**	**99**	**100**	**320.455.139**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

En el ámbito geográfico de la Comunidad de Castilla y León la *Confederación Hidrográfica del Tajo* tiene competencias en las provincias de Ávila y Salamanca. En el cuadro 3.5.2-12 se muestra la situación de los vertidos urbanos e industriales autorizados en nuestra Comunidad en el año 2016.

Cuadro 3.5.2-12
Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados y revisados por la Confederación Hidrográfica del Tajo por provincias, 2016

	Autorizaciones nuevas				Autorizaciones revisadas o modificadas			
	Vertidos urbanos		Vertidos industriales		Vertidos urbanos		Vertidos industriales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	5	83,33	0	0,00	3	100,00	0	0,00
Salamanca	1	16,67	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	**6**	**100,00**	**0**	**0,00**	**3**	**100,00**	**0**	**0,00**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo

3.5.2.2 Calidad del aire

La Red de Control de calidad del aire de la Junta de Castilla y León consta de 22 estaciones fijas y una unidad móvil que realiza medidas en las localidades que no disponen de estación y evalúa la representatividad de las estaciones fijas. Además, en Castilla y León hay 5 estaciones gestionadas por el Ayuntamiento de Valladolid. Todas estas estaciones mantiene la misma ubicación desde 2013.

Además, se incluyen 27 en redes privadas gestionadas por instalaciones potencialmente contaminantes de la atmósfera (Renault España, Energyworks-Valladolid, Cementos Cosmos, Cementos Portland, Cementos Tudela Veguín y Centrales térmicas en León y Palencia). Se utiliza también la estación de la Comunidad de Madrid situada en San Martín de Valdeiglesias y las dos estaciones gestionadas por AEMET pertenecientes a la Red EMEP (European Monitoring and Evaluating Programme) que controla la contaminación de fondo y está dedicada a la observación de la contaminación química de la atmósfera a escala regional, lejos de fuentes contaminantes.

Se mantuvo en 2016 el Sistema de Gestión de Calidad para la Red de Control de la Calidad del Aire basada en la norma UNE-EN-ISO 9001:2008. El registro de los datos se realizó siguiendo los protocolos de calidad recogidos en esta norma, cumpliendo además los objetivos de calidad descritos en la legislación vigente, en concreto en el Real Decreto 102/2011. La certificación bajo la norma ISO 9001 exigió un detallado control del funcionamiento de la Red Regional de Control de la Calidad del Aire, continuando, además, como en años anteriores, con la modernización y mejora de sus equipos.

Es conveniente indicar que los datos acerca de la concentración de contaminantes atmosféricos disponibles a la hora de realizar este informe son provisionales, pues representan un resumen de los resultados registrados por los analizadores. Los indicadores que se han utilizado para elaborar este epígrafe son los correspondientes a la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional, aunque es necesario recordar que hay organismos, como por ejemplo la OMS, que utiliza otros valores límite de protección a la salud humana que no coinciden con los establecidos en la normativa vigente.

Por noveno año consecutivo, no se ha registrado ninguna superación de los valores límite de protección a la salud humana, recogidos en el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. El dióxido de azufre (SO_2), las partículas en suspensión (tanto PM10 y PM2.5), el dióxido de nitrógeno (NO_2), el benceno (C_6H_6) y el monóxido de carbono (CO) no llegaron a los valores límite correspondientes.

El dióxido de azufre (SO_2) registró solamente una superación en la estación C.T. Compostilla 1 respecto al umbral límite horario para la protección de la salud humana (350 mg/m^3), por lo tanto, muy por debajo de las 24 ocasiones que supondría la superación de este umbral.

Las partículas en suspensión PM10 tampoco superaron el límite, que corresponde a 35 superaciones del valor umbral diario para la protección de la salud humana y que se sitúa en 50 mg/m^3.

Estando el valor objetivo para la protección de la salud humana en 25 mg/m^3 para las partículas en suspensión PM 2,5 en 50 mg/m^3, ninguna estación superó este valor. Los valores de la media anual de datos diarios más elevados correspondieron a la estación de Valladolid 15 (15 mg/m^3) y la estación Valladolid 11 (11 mg/m^3).

En lo referente a estaciones dedicadas al control de las emisiones del tráfico los valores más elevados de dióxido de nitrógeno (NO_2), correspondientes a la media anual de datos diarios, se registraron en Valladolid 11 (32 mg/m^3), León 1 (26 mg/m^3) y Soria (23 mg/m^3), cuando el valor límite anual para la protección de la salud humana está en 40 mg/m^3. Sin embargo, solamente en Soria y León 1 se sobrepasó en 6 y 4 ocasiones, respectivamente, el valor límite horario, que no ha de ser superado en más de 24 ocasiones.

Por lo que respecta al ozono, cuya formación se produce mayoritariamente de abril a septiembre, la conclusión principal, después de valorar las mediciones obtenidas en un periodo amplio, es que 2016 es el primer año en el que no se ha superado en ninguna estación de medida el valor objetivo de protección a la salud humana. De la comparación con el año 2015 se deduce que en el 80% de las estaciones se ha registrado un número menor de superaciones del valor de la media diaria.

3.5.2.3 Generación y gestión de residuos

Los equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León en 2016, fijados en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, que entró en vigor el 24 de marzo de 2014, apenas han cambiado respecto al año anterior. Se encuentran en funcionamiento en nuestra Comunidad un total de 85 instalaciones: 12 centros de tratamiento, 10 depósitos de rechazos, 3 plantas de envases, 11 líneas de envases y 49 plantas de transferencia. Los pequeños cambios que se van produciendo afectan a los puntos limpios. En 2016 se ha eliminado un punto limpio fijo, por lo que pasan a ser 108, que se unen a los 10 puntos limpios móviles existentes (cuadro 3.5.2-13).

Cuadro 3.5.2-13
Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2015

Tipo de instalación	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12
Depósitos de rechazos	10
Plantas de envases	3
Líneas de envases	11
Plantas de transferencia	49
Puntos limpios fijos	108
Puntos limpios móviles	10
Total	203

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al apartado de generación de residuos, el análisis se realiza utilizando los últimos datos disponibles, que corresponden al año 2015. Además, en el momento de realizar el informe no se cuenta con los datos del Ayuntamiento de Burgos, por lo que la comparación con los datos de 2014 se realiza eliminando dicha provincia. Como en años anteriores, León y Valladolid son las provincias con mayor generación de residuos: León, con 198.669 toneladas y Valladolid con 191.192 toneladas. En Zamora se redujo la producción en un 1,85% (1.331 toneladas), al igual que en Valladolid (0,57%, 1.094 toneladas) y Palencia (0,48%, 332 toneladas). En las restantes provincias la generación de residuos urbanos se ha incrementado. Este aumento varió entre el 1,23% de Segovia (853 toneladas) y el 0,18% de Ávila (136 toneladas). En términos absolutos el aumento más elevado se produjo en Salamanca, que fue de 989 toneladas (cuadro 3.5.2-14).

En lo referente a la producción por habitante y día, en todas las provincias se incrementó respecto a 2014, con las excepciones de Zamora, donde la reducción fue

de 0,01 kg/habitante/día) y de Valladolid, que continúa manteniéndose en el extremo de menor producción (1 kg/habitante/día). En Ávila la ratio (1,25 kg/habitante/día) sigue siendo la más elevada de la Comunidad, e incluso ha aumentado en un valor de 0,01 respecto al año 2014 (cuadro 3.5.2-14).

Cuadro 3.5.2-14
Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2015 (último dato disponible)

Provincia	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
Ávila	164.925	75.522	1,25
Burgos	364.002	*	*
León	479.395	198.669	1,14
Palencia	166.035	68.409	1,13
Salamanca	339.395	133.493	1,08
Segovia	157.570	69.972	1,22
Soria	91.006	35.722	1,08
Valladolid	526.288	191.192	1,00
Zamora	183.436	70.599	1,05
Total	**2.472.052**	*	*

*No disponible. Datos de Burgos en 2014: 137.034 Tm y Ratio:1,02
Población (nº de habitantes): INE. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2014.
Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a partir de los datos proporcionados por los consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES .

En 2016 continua la tendencia ascendente en el número de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados. Respecto al año 2015 se incorporaron 37 nuevas instalaciones. En 2016, las destinadas a tratamiento de residuos peligrosos fueron 192 mientras que 506 fueron las configuradas para el tratamiento de residuos no peligrosos. El incremento fue del 3,23% para el caso de los residuos peligrosos y del 7,20% para los no peligrosos. Al igual que las instalaciones, el número de empresas registradas como transportistas de residuos muestra en el periodo 2012-2016 una clara tendencia ascendente. De las 1.905 empresas registras en 2015 se ha pasado a 2.137 en el año 2016. Los transportistas de residuos peligrosos aumentaron en un 26,68% y los de no peligrosos lo hicieron en un 11,66%. Son también significativos los

aumentos que se van produciendo a lo largo de los años, tanto en el número de empresas registradas como negociantes de residuos, como en las registradas como agentes de residuos, afectando tanto a la gestión de los residuos peligrosos como no peligrosos (cuadro 3.5.2-15).

Cuadro 3.5.2-15
Gestores registrados en la Comunidad de Castilla y León en los años 2013-2016

	2013	2014	2015	2016
Nº instalaciones de tratamiento de residuos autorizadas (1)	**448**	**509**	**557**	**594**
Para el tratamiento de residuos peligrosos	158	171	186	192
Para el tratamiento de residuos no peligrosos	369	425	472	506
Nº operadores de instalaciones de tratamiento de residuos autorizados (2)		**2**	**5**	**11**
Para operaciones de tratamiento de residuos peligrosos		1	3	3
Para operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos		2	5	11
Nº empresas registradas como transportistas de residuos (3)	**n.d.**	**1.712**	**1.905**	**2.137**
Como transportistas de residuos peligrosos	304	394	446	565
Como transportistas de residuos no peligrosos	1.393	1.654	1.827	2.040
Nº empresas registradas como negociantes de residuos (3)	**13**	**51**	**80**	**92**
Como negociantes de residuos peligrosos	4	26	38	47
Como negociantes de residuos no peligrosos	13	49	77	87
Nº empresas registradas como agentes de residuos (3)	**5**	**26**	**34**	**44**
Como agentes de residuos peligrosos	2	20	22	28
Como agentes de residuos no peligrosos	5	26	34	44

(1) Se incluyen instalaciones autorizadas de tratamiento de residuos (artículo 27.1. Ley 22/2011, de 28 de julio) como autorizaciones conjuntas de instalación y operador de tratamiento de residuos (artículo 27,3 Ley 22/2011, de 28 de julio). No se incluyen las instalaciones que sólo gestionan residuos propios (autogestores). Una misma instalación puede estar autorizada simultáneamente para el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.
(2) Autorizaciones conforme al artículo 27,2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Una misma empresa puede estar autorizada simultáneamente para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.
(3) Una misma empresa puede estar registrada para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5.2.4 Autorizaciones y licencias ambientales

Durante el año 2016 se tramitaron en Castilla y León un total de 59 autorizaciones ambientales, lo que supuesto un incremento respecto a 2015 de 23 autorizaciones. En todas las provincias de la Comunidad, a excepción de Palencia, ha aumentado el número de tramitaciones. Al igual que en 2015, las provincias en las que se tramitaron un mayor número de autorizaciones fueron Burgos, Salamanca y Soria, que en conjunto reunieron 33 autorizaciones ambientales, de las que 15 correspondieron a Burgos (cuadro 3.5.2-16).

En cuanto a las licencias ambientales tramitadas en 2016, se dispone de datos de los informes de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, y no se poseen datos de los expedientes tramitados por los Ayuntamientos. Los expedientes tramitados antes de la entrada en vigor de la Ley 8/2014, por la que se modificó la *Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León*, fueron solamente 37, lógicamente por debajo de los 362 del 2015. Por lo que se refiere a los informes del Servicio Territorial de Medio Ambiente iniciados después de la entrada en vigor de la citada Ley, se tramitaron 637 expedientes, de los que 238 fueron preceptivos y 399 voluntarios. En comparación con los informes tramitados por ese Servicio en 2015, el incremento ha sido muy considerable. De 431 (187 preceptivos y 244 voluntarios) en 2015, se ha pasado a 637 en el año 2016. Se observa en el desglose provincial que en Palencia, Salamanca, Zamora y Valladolid se informaron, en conjunto, 466 expedientes (69% del total) (cuadro 3.5.2-16).

Cuadro 3.5.2-16
Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en Castilla y León por provincias, 2013-2016

	Autorizaciones							
	2013	2014	2015	2016	Informes de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo (1)	Informes del Servicio Territorial de Medio Ambiente (2)		Total
						Informes preceptivos	Informes voluntarios	
Ávila	0	0	2	3	0	6	40	**46**
Burgos	4	1	10	15	5	54	12	**71**
León	1	2	2	4	1	24	0	**25**
Palencia	1	1	1	1	0	7	24	**31**
Salamanca	1	3	6	9	0	44	125	**169**
Segovia	7	4	4	7	4	69	38	**111**

Soria	5	12	5	9	0	12	23	**35**
Valladolid	5	11	4	7	1	18	72	**91**
Zamora	3	2	2	4	26	4	65	**95**
Total	**27**	**36**	**36**	**59**	**37**	**238**	**399**	**674**

(1) Expedientes iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley 8/2014, de 14 de octubre.
(2) Expedientes iniciados después de la entrada en vigor de la Ley 8/2014, de 14 de octubre.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Según se recoge en la *Ley 16/2002 de 1 de julio (BOE de 2 de julio de 2002) de Prevención y Control Integrado de la Contaminación* (conocida como Ley IPPC) el control de las instalaciones industriales se basa fundamentalmente en la autorización ambiental, que establece las condiciones ambientales que se exigen para la explotación de las instalaciones. Las posteriores modificaciones de dicha Ley, recogidas en *la Ley 5/2013 de 11 de junio* (BOE de 12 de junio de 2013), traspusieron a la legislación española la *Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo*, en la que se establece que las administraciones públicas están obligadas a realizar inspecciones sujetas a autorización ambiental. En Castilla y León existen (actualización a 27/9/2016) 761 instalaciones IPCC sujetas a inspección, de las cuales el 52% están situadas en Burgos (138), Valladolid (133) y Segovia (126).

En 2016 se llevaron a cabo 170 inspecciones ambientales a instalaciones IPCC, lo que supone una disminución del 6,6% respecto a 2015. Aunque la reducción es pequeña, continúa la tendencia descendente que se produjo en 2015, cuando las inspecciones disminuyeron el 26,6% respecto al año 2014. Por provincias, la mayor reducción corresponde a Burgos, con 32 inspecciones, 20 menos que el año anterior. Mientras que Burgos y Salamanca se sitúan a la cabeza de las inspecciones, Zamora y Ávila lo hacen en el otro extremo, con 2 y 5 inspecciones respectivamente (cuadro 3.5.2-17).

En el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre establece, entre otras cosas, que los informes de inspección con las conclusiones, es decir, los resultados serán públicos. El sistema de visualización en la web de la Junta de Castilla y León de los informes de inspección ha

sido puesto en operación en 2017, y se están comenzando a subir los informes de inspección de 2016.

Cuadro 3.5.2-17
Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental realizadas en Castilla y León, por provincias, en 2015-2016

Inspecciones ambientales realizadas a instalaciones IPPC		
	2015	**2016**
Ávila	3	5
Burgos	52	32
León	17	12
Palencia	12	15
Salamanca	21	29
Segovia	31	26
Soria	18	24
Valladolid	20	25
Zamora	8	2
Total	**182**	**170**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Desde el año 2013 al 2015 se había producido un continuo descenso en el número de declaraciones de impacto ambiental emitidas, debido probablemente a la reducción de la actividad económica en este periodo. Cabe recordar que en 2013 las declaraciones se diferenciaban entre simplificadas y ordinarias, contabilizándose en toda 147 declaraciones Sin embargo en el año 2016 se observa un ligero incremento de las declaraciones, que ha afectado a las formuladas desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Las declaraciones llevadas a cabo por las Delegaciones Territoriales se han reducido respecto a 2015 en un 57%, mientas que las emitidas por la Consejería se han incrementado de 24 a 71 (gráfico 3.5.2-1).

Gráfico 3.5.2-1
Declaraciones de impacto ambiental formuladas desde la Delegación Territorial y desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2014-2016

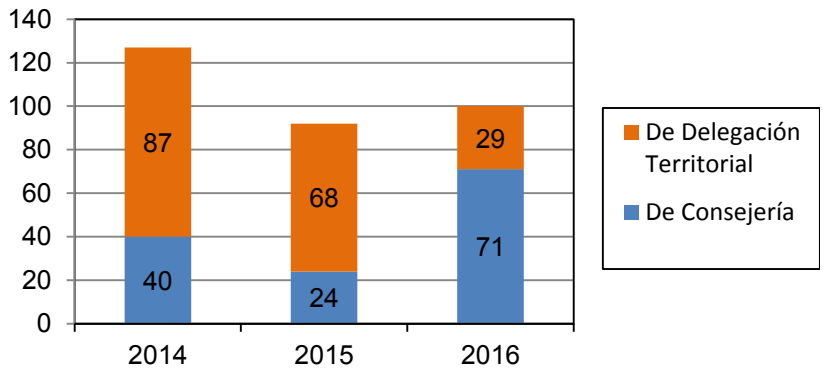

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la distribución por provincias, de las 100 declaraciones realizadas en 2016, los cambios respecto al año 2015 han sido poco significativos. Lo más destacable es que se han producido incrementos en las declaraciones emitidas por la Consejería, que han afectado sobre todo a las provincias de Burgos, Soria y Valladolid (cuadro 3.5.2-18).

Cuadro 3.5.2-18
Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2014-2016

	De Consejería			De Delegación Territorial			Total		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Ávila	2	1	4	9	11	5	11	12	9
Burgos	11	3	12	9	7	4	20	10	16
León	6	6	9	11	7	8	17	13	17
Palencia	4	5	5	4	4	5	8	9	10
Salamanca	4	3	9	5	4	0	9	7	9
Segovia	4	2	5	12	8	3	16	10	8
Soria	2	2	12	8	9	0	10	11	12
Valladolid	6	1	9	21	11	2	27	12	11
Zamora	1	1	6	8	7	2	9	8	8
Total	**40**	**24**	**71**	**87**	**68**	**29**	**127**	**92**	**100**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Con la pretensión de lograr mayor agilidad en la actividad administrativa y además contribuir de este modo a hacer posible una gestión más acorde a los principios de

economía, celeridad y eficacia en la actuación de las Administraciones Públicas, se ha delegado en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León competencias para dictar la declaración de impacto ambiental de determinados tipos de proyectos relativos a ganadería e industria extractiva (Orden FYM/991/2016 de 17 de noviembre; BOCyL de 30 de noviembre de 2016).

El Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (Eco-Management and Audit Scheme) designado como EMAS, es una herramienta voluntaria diseñada por la Comisión Europea para la inscripción y reconocimiento público de las empresas y organizaciones que tienen implantado un sistema de gestión ambiental que les permite evaluar, gestionar y mejorar sus impacto ambientales. Las organizaciones reconocidas con el EMAS, ya sean compañías industriales, pequeñas y medianas empresas, organizaciones, administraciones públicas, etc, tienen una política ambiental definida, hacen uso de un sistemas de gestión medioambiental y dan cuenta periódicamente del funcionamiento de dicho sistema a través de una declaración medioambiental verificada por organismos independientes.

El registro EMAS de Castilla y León, actualizado al mes de diciembre de 2016, incluye 21 inscripciones de empresas y organismos públicos. No se ha adherido ninguna nueva empresa durante el año 2016, e incluso se ha producido una baja respecto al registro de enero de dicho año.

Por otra parte, son muchas las entidades en Castilla y León con certificación ISO 14001, reconocida como la norma del sistema de gestión medioambiental adecuada para pequeñas y grandes empresas. Esta certificación proporciona un esquema de gestión medioambiental mediante el apoyo de la protección medioambiental, con el que se evita la contaminación y se reducen los residuos, la energía y el consumo de materiales. La Unión Europea ha reconocido que esta norma internacional para los sistemas de gestión ambiental EN/ISO 14001 puede constituir una etapa previa a EMAS. La adopción de ISO 14001 como elemento del sistema de gestión medioambiental EMAS permite a las entidades pasar de la norma ISO 14001 a EMAS con menor esfuerzo.

3.5.3 Medio natural

3.5.3.1 Espacios Naturales

La composición de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León no ha experimentado modificaciones desde 2015, y está compuesta por 28 Espacios con una superficie total superior a las 700.000 hectáreas. Concretamente, en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, se encuentran 2 Parques Nacionales, 2 Parques Regionales, 13 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales y 6 Monumentos Naturales.

Los espacios naturales de Covalagua y Las Tuerces contarán en breve con una nueva figura de protección. El Consejo Regional de Medio Ambiente ha informado sobre el proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para la declaración de los Paisajes Protegidos de las Tuerces y Covalagua y los Monumentos denominados Laberinto de las Tuerces y Cascada de Covalagua. La característica fundamental de esta zona es su riqueza geológica y geomorfológica y sus singulares paisajes kársticos en los que se manifiesta la transición de la Meseta a la Montaña Cantábrica.

Durante 2016 se ha iniciado el proceso de participación pública para la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de Picos de Europa y del Parque y del Parque Nacional de Guadarrama.

3.5.3.2 Gestión forestal

Las repoblaciones forestales realizadas en 2016 solo afectaron a las repoblaciones clásicas, efectuadas básicamente con la intervención directa de la Junta de Castilla y León, en los montes de utilidad pública. Las repoblaciones agrarias no se llevan a cabo desde 2014 debido la finalización del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Las repoblaciones clásicas en Castilla y León en 2016 afectaron a una superficie de 2193 ha, incluyendo plantaciones de choperas promovidas a través de la empresa pública (SOMACYL). Se ha producido un incremento de 519 ha con respecto al año 2015. Analizando el desglose por provincias (cuadro 3.5.3-1) se observa que este incremento se debe fundamentalmente a las repoblaciones realizadas en las provincias de Ávila, León y Soria. Sobre el total de hectáreas repobladas, 1323 ha, que representan el 60,42%, correspondió a estas tres provincias. Al igual que en 2015, las provincias de Salamanca y Valladolid fueron las menos favorecidas por las repoblaciones forestales realizadas.

Cuadro 3.5.3-1
Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias, 2015-16 (hectáreas)

	Clásicas		Agrarias		Total	
	2015	**2016***	**2015**	**2016***	**2015**	**2016***
Ávila	140	577	0	0	140	577
Burgos	305	121	0	0	305	121
León	230	373	0	0	230	373
Palencia	560	200	0	0	560	200
Salamanca	0	54	0	0	0	54
Segovia	29	173	0	0	29	173
Soria	162	373	0	0	162	373
Valladolid	93	113	0	0	93	113
Zamora	155	210	0	0	155	210
Total	**1.674**	**2193**	**0**	**0**	**1.674**	**2.193**

* Incluye plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas
* Datos 2016 provisionales
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Considerando el periodo 1995-2016 se repoblaron en Castilla y León 351.946 ha. Durante este periodo las repoblaciones clásicas, en tierras agrarias y en montes privados supusieron respectivamente el 35,83%, el 61,86% y el 2,32% de la superficie total repoblada. La provincia más favorecida por las repoblaciones fue León, con 106.168 ha, seguida de Burgos con 45.122 ha. En las restantes provincias no se superaron las 40.000 ha. (cuadro 3.5.3-2).

Cuadro 3.5.3-2
Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias, 1995-2016 (hectáreas)

	Clásicas*	Tierras agrícolas	Montes privados	Total
Ávila	12.733	10.901	202	23.836
Burgos	10.904	32.502	1716	45.122
León	44.115	59.233	2820	106.168
Palencia	6.747	10.398	397	17.542
Salamanca	4.349	16.251	344	20.943
Segovia	6.872	8.928	448	16.248
Soria	8.090	23.511	426	32.027
Valladolid	5.696	8.640	52	14.388
Zamora	13.689	25.071	912	39.672
Total	**113.194**	**195.435**	**7.317**	**315.946**

* Ajustado tras corregir los datos provisionales de 2014 y 2015
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Se representa en el gráfico 3.5.3-1 la evolución que han seguido durante el periodo 2004-2016 las hectáreas repobladas, correspondientes a los tres apartados en los que se diferencian: clásicas, tierras agrarias y montes privados. Desde 2014 no se han realizado repoblaciones en tierras agrarias y desde 2012 se suprimieron las repoblaciones en montes privados. Las hectáreas totales que se repoblaron en el periodo indicado anteriormente disminuyeron de forma considerable, pasando de 22.474 en 2004 a 2.193 en 2016. Por lo que respecta a las repoblaciones clásicas, se aprecia una evolución ascendente desde 2014, de manera que en 2016 se repobló una superficie muy similar a la que se realizó en 2011 (2.223 ha.).

Gráfico 3.5.3-1
Repoblaciones forestales en Castilla y León 2004-2016 (hectáreas)

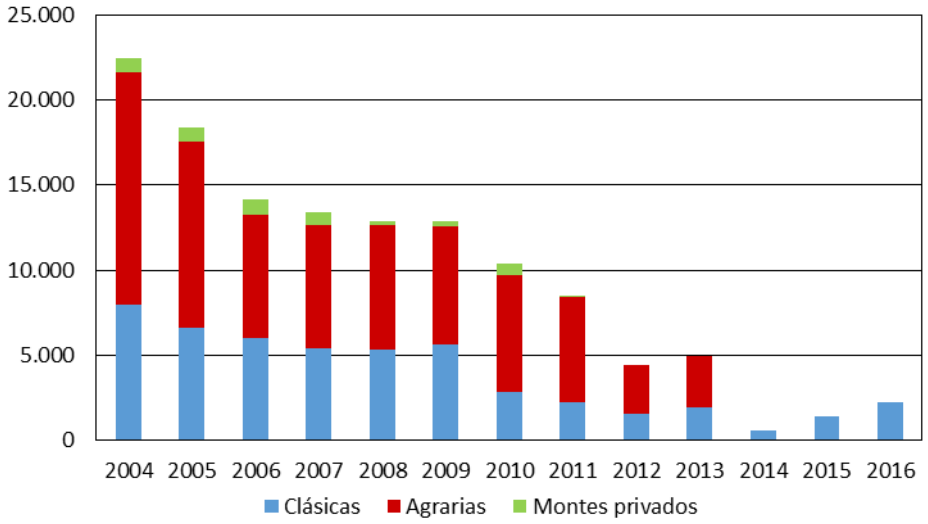

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La gestión forestal sostenible abarca las prácticas conservacionistas y económicas que preservan y protegen la biodiversidad y favorecen la regeneración y la capacidad productiva de los bosques y sus productos. Los operadores forestales pueden demostrar su compromiso con la gestión forestal sostenible cumpliendo un estándar de certificación. Se trata de un proceso voluntario que garantiza el reconocimiento de una labor a largo plazo hacia una gestión sostenible de los bosques. En la actualidad, los operadores forestales disponen de dos estándares de gestión forestal sostenible reconocidos internacionalmente. En Castilla y León se desarrolla en sus bosques una gestión forestal sostenible, capaz de cumplir con los requisitos exigidos por los sistemas internacionales líderes en certificación forestal: PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) y FSC (Forest Sewardship Council).

En el cuadro 3.5.3-3 se indica, desglosado por provincias, el número de montes de gestión pública y privada que poseen la Certificación Forestal PEFC actualizado a julio de 2015 y de 2016.

Cuadro 3.5.3-3
Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC, a julio de 2015 y a julio de 2016

	2015				2016			
	Montes de gestión				Montes de gestión			
	pública	%	privada	%	pública	%	privada	%
Ávila	41	7,43	1	0,73	44	7,80	1	0,75
Burgos	96	17,39	18	13,14	96	17,02	14	10,45
León	149	26,99	31	22,63	162	28,72	31	23,13
Palencia	75	13,59	3	2,19	65	11,52	4	2,99
Salamanca	24	4,35	21	15,33	31	5,50	21	15,67
Segovia	38	6,88	24	17,52	39	6,91	24	17,91
Soria	45	8,15	14	10,22	48	8,51	14	10,45
Valladolid	27	4,89	3	2,19	28	4,96	4	2,99
Zamora	57	10,33	22	16,06	51	9,04	21	15,67
Total	**552**	**100,00**	**137**	**100,00**	**564**	**100,00**	**134**	**100,00**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el cuadro 3.5.3-4 se detalla por provincias la superficie forestal certificada por los sistemas PEFC y FSC en los montes de Castilla y León en 2015 y 2016. En ambos años se dispone de la actualización correspondiente al mes de julio. Por el sistema PEFC la superficie certificada en los bosques en 2016 se incrementó respecto al año anterior en 27.858 ha, y este aumento correspondió en su mayoría a las certificaciones realizadas en las provincias de Soria, León y Salamanca. En cuanto a la certificación por el sistema FSC, no la poseen, al igual que en 2015, bosques de Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora. El total de has certificadas con este sistema correspondió, como en años anteriores, mayoritariamente a la provincia de Segovia.

Cuadro 3.5.3-4
Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa para el reconocimiento de la Certificación Forestal (PEFC) y por el Programa de Forest Sewardship Council (FSC), a julio de 2015 y a julio de 2016

	2015		2016	
	Superficie certificada		Superficie certificada	
	PEFC (ha)	FSC (ha)	PEFC (ha)	FSC (ha)
Ávila	65.608	0	66.178	0
Burgos	136.584	143	135.846	142
León	94.860	36	103.824	36
Palencia	32.659	5	32.586	5
Salamanca	35.139	0	44.511	0
Segovia	105.869	10.667	105.166	10.624
Soria	122.683	41	138.634	41
Valladolid	28.597	0	30.140	0
Zamora	57.379	0	50.351	0
Total	**679.378**	**10.892**	**707.236**	**10.849**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Durante 2016 se han publicado las resoluciones de concesión de las siguientes ayudas para los Expedientes de Forestación de Tierras Agrarias

- Prima compensatoria por la pérdida de rentas como consecuencia del uso de las tierras, con el objeto de proteger el medio ambiente, prevenir los incendios forestales y las catástrofes naturales y atenuar el cambio climático. La cuantía de las subvenciones ascendió a 4.573.289 euros.
- Prima de mantenimiento de las repoblaciones realizadas en las tierras agrarias. Esta ayuda, que ascendió a 2.515.948 euros.

En 2016 se han convocado ayudas destinadas a fomentar las plantaciones de especies en el territorio de Castilla y León que proporcionen producciones forestales de alto valor, cofinanciadas por el FEADER, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (*Orden de 21 de julio de 2017, BOCyL de 9 de agosto de 2016*), y por un importe total de 1.500.000 euros. Se pretende incentivar proyectos o actividades innovadoras en el ámbito rural, cuyo objetivo es la implementación de unos productos significativamente mejorados (madera, hongos, piñón, resina y castaña), en relación con la silvicultura tradicional, tratando con ello de reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible.

Con carácter general, y al igual que en años anteriores, la situación de peligro alto de incendios forestales en Castilla y León en la campaña 2016 abarcó el periodo 1 de julio a 30 de septiembre *(Orden FYM/574/2016 de 20 de junio, BOCyL de 29 de junio de 2016)*. No obstante, los análisis permanentes de las condiciones meteorológicas de cara al riesgo de incendios forestales, que realiza la Junta de Castilla y León, aconsejo mantener las condiciones de época de peligro medio de incendios hasta el 13 de octubre, ampliando, así, la primera declaración estimada hasta el día 6 de octubre, una vez finalizada la época de peligro alto. La Junta de Castilla y León mantuvo un despliegue de su operativo, adaptado al riesgo medio, compuesto por gran parte de sus recursos humanos y materiales de lucha contra incendios forestales.

Se determinó el riesgo potencial, el número y cuenta retributiva de las guardias y el régimen de exenciones para el personal dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que ha de participar en el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales durante el año 2016 *(Orden FYM/530/2016 de 10 de junio (BOCyL de 15 de junio de 2016)*. Este operativo estuvo integrado en la campaña 2016 por 4.235 profesionales forestales, 106 más que en la de 2015, lo que significó, por ejemplo, contar con más técnicos en los Centros de Mando. Se dispuso de 185 cuadrillas (117 terrestres, 7 retenes nocturnos y 6 heliotransportadas), 199 autobombas, 26 retenes de maquinaria pesada y 200 puestos y cámaras de vigilancia distribuidas estratégicamente por toda la geografía para garantizar la cobertura visual de buena parte de las zonas susceptibles de incendios en nuestra Comunidad. La Junta aportó 20 helicópteros y MAGRAMA (Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación) 10 medios aéreos (5 aviones y 5 helicópteros) y además otros 20 del Gobierno de España con actuación preferente en la Comunidad. El operativo de emergencias contra incendios forestales cuenta con 24 bases de helicópteros y aeródromos, además de varias bases auxiliares preferentemente operativas para su uso en caso de incendios en zonas próximas. La red de cortafuegos de la Comunidad tiene una longitud total de 19.000 km.

En 2016 el MAGRAMA intervino en 115 ocasiones, lo que supuso un 10 % del total de incendios forestales de la Comunidad y la UME (Unidad Militar de Emergencia) colaboró en ocho incendios forestales, lo que representa el 0,7 % de los incendios.

Durante 2016 se ha desarrollado el Pacto para el impulso del sector forestal que fue acordado en el marco del Diálogo Social en 27 de marzo de 2015. Este Pacto

pretendía contribuir al desarrollo económico en el medio rural, a la creación de empleo y a la mejora de las condiciones del empleo en el sector.

Se han conseguido mejoras organizativas y tecnológicas del operativo indicado, mediante la consolidación del incremento del periodo de contratación de las cuadrillas, la recuperación de las contrataciones plurianuales, la aprobación del Régimen General de Formación de profesionales Forestales, impartido a través del Centro de Defensa contra el Fuego, que incluye la formación básica y avanzada precisa para cada uno de los perfiles profesionales, así como la red de radiocomunicaciones con nuevas frecuencias que contribuyó a mejorar la gestión de las condiciones laborales del personal.

Se ha mejorado la información sobre los incendios, coordinada y ofrecida a través de la página web de la Junta y de dos partes de prensa diarios que se ponen a disposición de los distintos medios de comunicación y del público en general, a través del portal web de la Junta. Se aporta información detallada sobre hectáreas afectadas, causas y medios desplegados, además de una información más exhaustiva sobre la evolución de los incendios en los supuestos de declaración de nivel de INFOCAL (Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León).

En la campaña 2016, disponiendo de datos provisionales, se produjeron 424 incendios que afectaron a una superficie superior de una hectárea. En comparación con el año 2015, la cifra se ha reducido en 141 incendios. Como en años anteriores, la problemática de los incendios es más acentuada en el oeste de la Comunidad, y así, las provincias de León, con 180 incendios, la de Zamora, con 53 y la de Salamanca, con 51, fueron las más afectadas. Sin embargo, en estas tres provincias los incendios se redujeron respecto a 2015 en 34, 65 y 25, respectivamente. En cuanto a los conatos de incendios, se redujeron en 2016 (924) en relación a los registrados en 2015 (1.172). Como en el caso de los incendios, las provincias más afectadas fueron también León, Salamanca y Zamora además de Ávila. En todas las provincias de la Comunidad, a excepción de Valladolid, el número de conatos de incendios se redujo en comparación con los registros de 2015 (cuadro 3.5.3-5).

Cuadro 3.5.3-5
Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias, 2015-2016

	Nº de incendios>1 ha.		Nº Conatos	
	2015	**2016***	**2015**	**2016***
Ávila	42	29	148	114
Burgos	53	33	132	90
León	214	180	236	227
Palencia	25	34	64	59
Salamanca	76	51	212	144
Segovia	18	12	72	52
Soria	8	8	76	71
Valladolid	11	24	54	58
Zamora	118	53	171	109
Castilla y León	**565**	**424**	**1.165**	**924**

Nota: *Los datos 2016 son provisionales.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Con la salvedad de que los datos de 2016 de la superficie arbolada quemada no son definitivos, esta superficie fue muy inferior a la de la campaña 2015. Se quemaron 1826 hectáreas, lo que supuso 2.449 hectáreas menos que en 2015. En la campaña 2016 se calcinaron en la provincia de León 1172 hectáreas, frente a las 2092 de 2015. Esta provincia sigue siendo la más perjudicada, pues en ella se quemo el 64,18% de la superficie total afectada en la Comunidad. Esto se debió a dos grandes incendios, presuntamente intencionados, declarados en el mes de septiembre en Bárcena de la Abadía (Fabero, León) y en Santa Eulalia de Cabrera (Encinedo, León) que afectaron, respectivamente, a 815,23 hectáreas y 337,86 hectáreas, en ambos casos arboladas (cuadro 3.5.3-6).

La superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada en 2016 fue de 7.074 hectáreas., muy similar a la correspondiente a 2015 (7.780 hectáreas.). La provincia de León estuvo afectada mayoritariamente por la quema de 4.968 hectáreas y junto a Zamora, con 1406 hectáreas y Salamanca, con 357 hectáreas reunieron en conjunto el 95,15% de ese tipo de superficie quemada en nuestra comunidad. Esta elevada cifra de superficie forestal quemada (monte abierto, matorral y monte bajo), que afectó a la provincia de León se debió en gran parte a los dos grandes incendios mencionados anteriormente (cuadro 3.5.3-6).

En lo referente a la vegetación herbácea la superficie quemada en la campaña 2.016 fue de 2.748 hectáreas, un 54,26% más que en la campaña anterior, y afectó mayoritariamente a las provincia de Salamanca (1167 hectáreas.) y León (994 hectáreas.). En Salamanca se produjo también en septiembre, y por negligencia en el uso de motores y maquinaria, un gran incendio, con menor trascendencia ecológica, en Sancti Spiritus y que afectó a 662,57 hectáreas de vegetación herbácea *(cuadro 3.5.3-6).*

Cuadro 3.5.3-6
Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, 2015-2016 (hectáreas)

	Superficie arbolada quemada	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada	Vegetación herbácea
2015			
Ávila	51	527	38
Burgos	291	905	40
León	2.092	4.691	441
Palencia	164	8	47
Salamanca	91	684	284
Segovia	25	40	16
Soria	500	35	28
Valladolid	14	14	41
Zamora	1.049	877	322
Castilla y León	**4.275**	**7.780**	**1.257**
2016 (1)			
Ávila	75	213	41
Burgos	56	44	58
León	1.172	4.968	994
Palencia	73	60	81
Salamanca	104	357	1.167
Segovia	4	2	43
Soria	10	8	25
Valladolid	19	15	74
Zamora	313	1.406	265
Castilla y León	**1.826**	**7.074**	**2.748**

Nota: (1) Los datos 2016 son provisionales.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante la campaña 2016 se declaró en 31 ocasiones el nivel 1 de gravedad y en 11 ocasiones el nivel 2, por estar en peligro personas, infraestructuras o bienes.

Conviene indicar que el año 2016 se caracterizó por una meteorología muy adversa y diferenciada a lo largo de los meses de enero a octubre. De enero a mayo las precipitaciones fueron muy abundantes y continuadas, lo que llevó a un elevado desarrollo de vegetación herbácea. Sin embargo, desde mediados de junio, y especialmente los meses de verano, las temperaturas se dispararon de manera que este verano fue uno de los más cálidos desde que se tiene registro histórico. Las precipitaciones fueron entonces casi inexistentes, lo que condujo a una campaña extremadamente adversa, marcada por unos valores de humedad relativa más bajos y unos índices de riesgo de incendios muy elevados. Sin embargo a pesar de esta circunstancia, los datos estadísticos de incendios en 2016 son favorables en comparación con los datos medios del último decenio.

El año 2016 ha sido un año en el que el Operativo de Lucha contra los Incendios Forestales logró una elevada eficacia y rapidez, ya que el 70 % de los incendios que se produjeron en la Comunidad quedaron en conatos, gracias a la rápida respuesta del operativo. La media para el último decenio está en 60%, lo que supuso un máximo histórico.

Considerando conjuntamente la evolución durante el periodo 1999-2016 del número de incendios forestales que afectaron a superficies superiores a una hectárea y los conatos de incendios se observa una curva que oscila en torno a una línea de tendencia que es claramente descendente (gráfico 3.5.3-2). Esta tendencia descendente es el resultado, fundamentalmente, de los valores comparativamente más bajos del periodo considerado, y que se registraron en los años 2010 (1.172), 2013 (1.252), 2014 (1.392) y 2016 (1.348). En el gráfico destaca el ascenso del número de incendios de la campaña 2015, que se sitúa sobre la línea de tendencia.

Gráfico 3.5.3-2
Número de incendios forestales en Castilla y León, 1999-2016

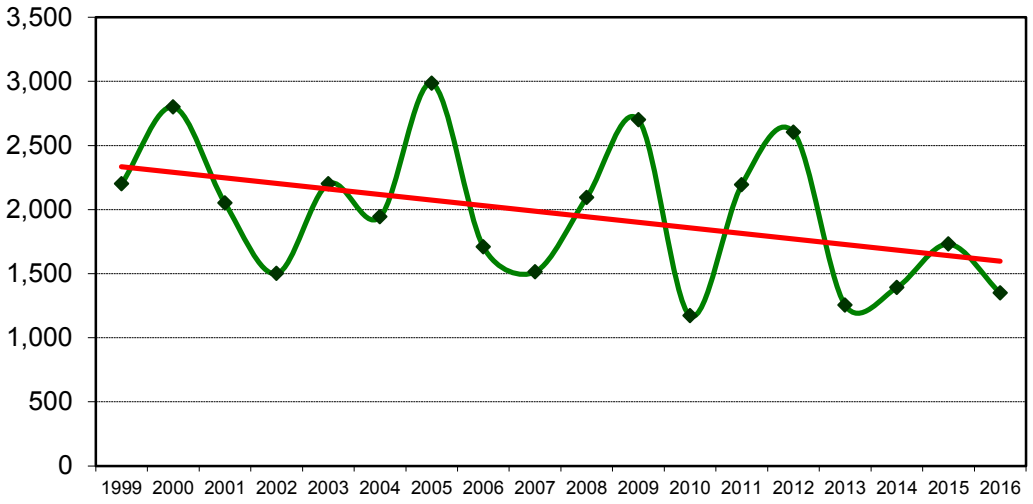

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Gráfico 3.5.3-3
Número de incendios forestales en Castilla y León, 2016
(datos provisionales)

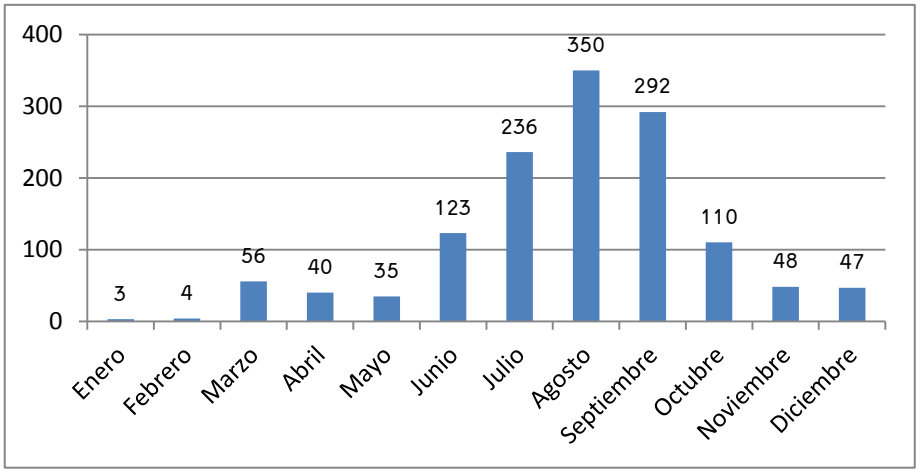

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La evolución de la superficie arbolada quemada durante el periodo 1999-2016 sigue, al igual que el número de incendios, una trayectoria descendente que, sin embargo, no tiene una pendiente elevada debido al dato claramente discordante, correspondiente a la campaña 2012, cuando se produjo un gran incendio en la provincia de León. No obstante, la tendencia descendente responde fundamentalmente a los registros de los

años 2007, 2010, 2011, 2014 y 2016, que son los más bajos del periodo considerado (gráfico 3.5.3-4).

Gráfico 3.5.3-4
Superficie arbolada quemada (ha) en Castilla y León, 1999-2016

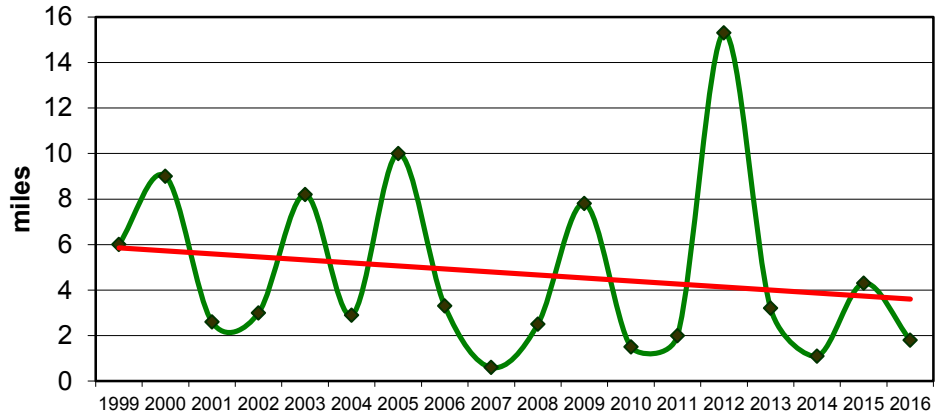

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.5.3.3 Caza y pesca

Castilla y León es la región con mayor superficie dedicada a la caza acogiendo más de una cuarta parte del territorio cinegético español, 8,36 millones de hectáreas de los 32 millones que existen a nivel nacional. En el *cuadro 3.5.3-7* se detallan, desglosados por provincias, los territorios cinegéticos (nº de cotos y hectáreas) vigentes para la temporada 2016 en Castilla y León. En cuanto a la superficie disponible, la categoría mejor representada corresponde a los cotos privados de caza, con un total de 7.790.356 hectáreas, pertenecientes a 5.559 cotos. El 50,37% de estos cotos se localizan en las provincias de Salamanca, León y Burgos, que en conjunto ocupan una superficie de 3.460.999 hectáreas y que representa el 44,43% de la superficie total para esta categoría de terrenos cinegéticos. En comparación con la temporada 2015, estos cotos se han reducido en 7, y la superficie cinegética que representan, en 19.243 hectáreas. Como en años anteriores, tanto las Reservas Regionales como los Cotos Regionales y las Zonas de Caza Controlada no han mostrado cambios ni en el número ni en las hectáreas que corresponden a estos terrenos cinegéticos.

Cuadro 3.5.3-7
Terrenos cinegéticos en Castilla y León por provincias, 2016

	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza		Cotos regionales		Zonas de caza controlada	
Provincia	**Nº**	**ha**	**Nº**	**ha**	**Nº**	**ha**	**Nº**	**ha**
Ávila	1	39.052	465	643.360	1	3.424	0	0
Burgos	1	75.372	830	1.224.999	0	0	1	509
León	3	146.737	973	1.217.155	0	0	1	6.122
Palencia	1	48.813	460	666.030	0	0	0	0
Salamanca	1	21.513	997	1.018.845	0	0	1	3.544
Segovia	0	0	418	604.024	0	0	1	10.284
Soria	1	115.895	478	856.350	0	0	3	2.252
Valladolid	0	0	392	707.692	3	3.095	0	0
Zamora	2	99.889	546	851.901	0	0	0	0
Total	**10**	**547.271**	**5.559**	**7.790.356**	**4**	**6.519**	**7**	**22.711**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

A lo largo del periodo 2010-2016 no se han producido modificaciones en el número de Reservas y Cotos Regionales de Caza, que se han mantenido en 10 y 4, respectivamente. No ha variado desde 2013 el número de Zonas de Caza Controlada, cuando se pasó de 8 a 7. Se sigue manteniendo una tendencia decreciente en el número de Cotos Privados de Caza ofertados, que fue bastante acentuada en las temporadas 2011 y 2012, si bien ha sido menos importante en los dos últimos años (cuadro 3.5.3-8).

Cuadro 3.5.3-8
Terrenos cinegéticos en Castilla y León, 2010-2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.691	5.638	5.593	5.590	5.571	5.566	5.559
Cotos regionales	4	4	4	4	4	4	4
Zonas de caza controlada	8	8	8	7	7	7	7
Total	**5.713**	**5.660**	**5.615**	**5.612**	**5.592**	**5.587**	**5.580**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

De la comparación de los Cotos Privados de Caza, desglosados por provincias, entre las temporadas 2015 y 2016 (*cuadro 3.5.3-9*) se deduce que en la provincia de

Salamanca se ha producido una reducción de 9 cotos, al igual que sucedió en 2015 respecto a 2014. Destaca también la pérdida de 4 cotos en la provincia de Palencia. Por el contrario, en Soria se incrementaron en 4 los cotos disponibles. En las restantes provincias o no ha habido variación o ésta ha sido muy pequeña. Como resultado de estos cambios, el porcentaje de variación entre la temporada 2015 y la 2016 fue de -0,54.

Por lo que se refiere a la superficie de los Cotos Privados de Caza, en la mayoría de las provincias el porcentaje de variación ha sido negativo, excepto pequeños incrementos producidos en las provincias de León y Palencia. La variación entre las temporada 2015 y 2016 ha sido de -2,18%.

Cuadro 3.5.3-9
Comparación del número y superficie de cotos privados de caza por provincias, 2015-2016

	Nº de cotos			Superficie (ha)		
Provincia	**2015**	**2016**	**% Var.**	**2015**	**2016**	**% Var.**
Ávila	464	465	0,22	645.891	643.360	-0,39
Burgos	831	830	-0,12	1.229.265	1.224.999	-0,35
León	972	973	0,1	1.214.978	1.217.155	0,18
Palencia	464	460	-0,86	665.261	666.030	0,12
Salamanca	1.006	997	-0,89	1.026.118	1.018.845	-0,71
Segovia	417	418	0,24	603.997	604.024	0,00
Soria	474	478	0,84	858.674	856.350	-0,27
Valladolid	393	392	-0,25	710.931	707.692	-0,46
Zamora	545	546	0,18	854.483	851.901	-0,30
Total	**5.566**	**5.559**	**-0,54**	**7.809.599**	**7.790.356**	**-2,18**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Mediante el *Decreto 14/2016 de 19 de mayo (BOCyL de 23 de mayo de 2016*) se aprobó el
Plan de Conservación y Gestión del lobo en Castilla y León, que deroga el *Decreto 28/2008 de 3 de abril.*

El Plan tiene como finalidad establecer las acciones necesarias para mantener la población de lobos de Castilla y León en un estado de conservación favorable, de forma que contribuya a la viabilidad de la población ibérica en su conjunto, asegurando su contribución al mantenimiento de nuestros ecosistemas naturales, buscando la compatibilidad con el aprovechamiento ganadero tradicional y favoreciendo que la especie se convierta en un elemento dinamizador del desarrollo rural.

Se clarifica que el aprovechamiento cinegético, tal y como se viene realizando, se producirá únicamente sobre la fracción de la población situada al Norte del río Duero. Por otro lado, se aclara el régimen de compensación de daños a la ganadería y se definen los métodos de control poblacional que pueden ser utilizados. Se establecen las modalidades y medios de caza para el ejercicio de la actividad cinegética del lobo en el ámbito de aplicación del plan, que se consideran oportunos para garantizar un efectivo aprovechamiento cinegético de los cupos, que garanticen una adecuada conservación y regulación de las poblaciones.

El incremento de las poblaciones de lobo ha provocado un aumento de ataques a la ganadería extensiva en el 2016 que ha obligado a la Junta de Castilla y León ha abatir 8 lobos al Sur del río Duero, como actuación que se realiza de manera excepcional y como complemento a las medidas que se vienen poniendo en práctica para compatibilizar la existencia de la especie con la actividad ganadera, sin que suponga perjudicar el mantenimiento, en un estado de conservación favorable, de las poblaciones de la especie.

Además, se modifican los órganos de participación y asesoramiento, previéndose la creación de la Mesa del lobo de Castilla y León, como instrumento de participación e intercambio de experiencias entre todos los sectores sociales implicados en la adecuada gestión y conservación de la especie y de un Comité Científico con funciones de asesoramiento técnico y científico en sustitución del hasta ahora existente Comité Técnico de Seguimiento del Plan.

El Plan tiene una vigencia indefinida, y su revisión se realizará cada diez años. No obstante, podrá ser sometido a cuantas revisiones extraordinarias fueran necesarias con el fin de adaptarlo convenientemente a las variaciones de las poblaciones del lobo, de su hábitat o de cualquier actividad relacionada con el plan y que puedan afectar de manera importante a su estado de conservación y/o a su gestión.

La *Resolución del 29 de julio de 2016 de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL de 8 de agosto de 2016*) aprobó el Plan de Aprovechamientos Comarcales del lobo en los territorios cinegéticos situados al norte del río Duero en Castilla y León para las temporadas 2016/17, 2017/18 y 2018/19. Se asignaron 143 cupos, de los que 53 correspondieron a las comarcas de León, 40 a las de Zamora, 30 a las de Palencia, 15 a las de Burgos y 5 a las de Valladolid.

La *Orden FYM/1040/2016 de 24 de noviembre (BOCyL de 19 de diciembre de 2016)* derogó la *Orden MAM/1415/2004* por la que se regulaba el ejercicio de la caza en los Cotos Regionales de Caza y en las Zonas de Caza Controlada de Castilla y León. El motivo de la derogación se fundamenta, por un lado, en que no se han logrado generar beneficios económicos o una renta cinegética a los propietarios de los terrenos y en el gran coste que la gestión cinegética de los mismos supone para la Administración, y por otro lado, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la distribución de los recursos públicos, continuando con la trayectoria que se inició con la *Orden FYM/801/2012* dirigida a cambiar el actual modelo de gestión en los terrenos cinegéticos propiedad de la Junta de Castilla y León.

En lo referente a la pesca, en 2016 se determinaron las normas que han de regular el acceso a los permisos en los cotos de pesca y los pases de control en las aguas en régimen especial controlado y escenarios deportivo sociales (EDS) de Castilla y León, declarados como tales en la correspondiente Orden Anual de Pesca, mediante la *Orden FYM/1048/2016 de 28 de noviembre (BOCyL de 21 de diciembre de 2016).* Esta normativa se dicta en consonancia con la experiencia derivada de la aplicación de la *Orden FYM/1083/2014 de 15 de diciembre*, por la que se determinaron las normas que rigen los citados permisos y que supuso la unificación de las normas reguladoras del acceso a estos tipos de masas de aguas. Además, con el objetivo de poder facilitar el acceso a dichos tramos de una forma más ágil y dinámica se precisa disponer de una nueva regulación del acceso a estas masas de agua, así como el procedimiento de solicitud, adjudicación y expedición de los permisos de pesca y pases de control.

Se celebró en León la L Semana Internacional de la trucha del 4 al 11 de junio de 2016. Entre las actividades de la misma se realizó un homenaje al escritor Miguel Delibes, que fue ilustre pregonero en el año 1972, en los primeros años de celebración de la Semana. Por este motivo y aprovechando el 50 aniversario de estas jornadas, el Aula del Río de Vegas del Condado (León) pasará a denominarse Aula del Río Miguel Delibes. En estas jornadas, como es habitual, se fomentó la pesca de la trucha a través de actividades como conferencias, clases de pesca, talleres, exposiciones, gastronomía y certamen fotográfico.

3.6 Consumo

3.6.1 Pautas de consumo

Los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del (INE) muestran que cada hogar de Castilla y León, en el año 2015 (último año disponible), efectuó un gasto medio en consumo de 25.992,69 euros, un 5,20% inferior al de España (27.419,52 euros). Respecto al año 2014, aumentó el gasto medio por hogar en Castilla y León (4,0%) y en España (1,4%).

El gasto medio por persona en Castilla y León alcanzó los 11.070,96 euros, un 1,00% superior a la media nacional (10.960,38 euros). Respecto al año 2014, aumentó el gasto medio por persona en Castilla y León (4,6%) y en España (1,9%).

Las Comunidades Autónomas con mayor gasto medio por persona en el año 2015 fueron País Vasco (13.997,08 euros), Comunidad de Madrid (12.678,34 euros) y Comunidad Foral de Navarra (12.655,86 euros). Por el contrario, Canarias (9.009,14 euros), Extremadura (9.033,66 euros), y Andalucía (9.293,85 euros) registraron los menores gastos medios por persona (gráfico 3.6.1-1).

Gráfico 3.6.1-1
Gasto medio por persona por Comunidades Autónomas de residencia, 2015 (últimos datos disponibles) (euros)

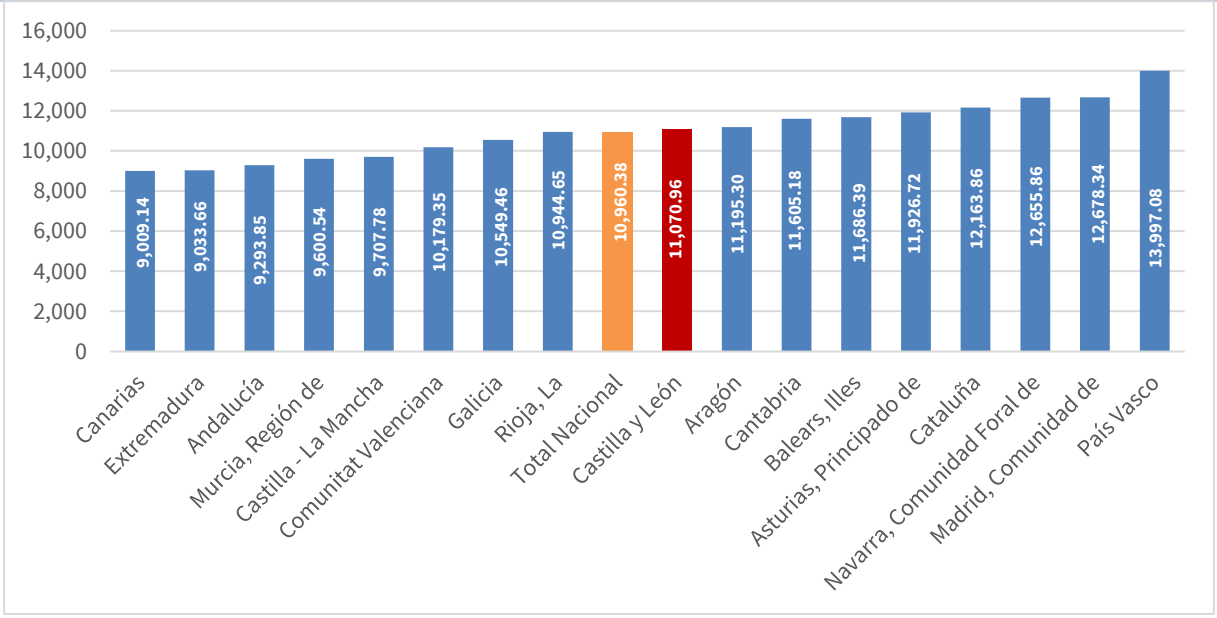

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En el análisis por grupos de gasto, los hogares de Castilla y León destinaron el 35,0% de su presupuesto medio a gastos relacionados con la vivienda (incluyendo alquileres reales, gastos corrientes de agua, electricidad, gas, comunidad, reparaciones, calefacción, así como un alquiler estimado en aquellos casos en los que el hogar es propietario de la vivienda o disfruta en régimen de cesión y gasto en mobiliario, equipamientos y gastos de conservación), el 16,7% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 11,5% a transportes. Estos gastos en España representaron el 36,0%, el 15,0% y el 11,5% respectivamente. Respecto al gasto destinado a la enseñanza, en Castilla y León se destinó el 0,9% del presupuesto, mientras que en España este porcentaje fue del 1,4% (cuadro 3.6.1-1).

Cuadro 3.6.1-1
Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2015 (últimos datos disponibles) (euros)

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.350,86	4125,43	16,7	15,0
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	465,75	522,64	1,8	1,9
Artículos de vestir y calzado	1.284,42	1395,27	4,9	5,1
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7.970,55	8.709,88	30,7	31,8
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1119,19	1.164,95	4,3	4,2
Salud	884,93	971,98	3,4	3,5
Transportes	2983,56	3158,07	11,5	11,5
Comunicaciones	744,96	791,98	2,9	2,9
Ocio, espectáculos y cultura	1729,18	1593,08	6,7	5,8
Enseñanza	244,73	380,22	0,9	1,4
Hoteles, cafés y restaurantes	2384,72	2547,67	9,2	9,3
Otros bienes y servicios	1829,84	2058,35	7,0	7,5
Total	**25.992,69**	**27.419,52**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2014, el gasto medio por hogar en Castilla y León experimentó el mayor aumento en mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda (+26,8%), hoteles, cafés y restaurantes (+16,2%), disminuyendo principalmente en enseñanza (-15,4%). En España, respecto al año 2014, el mayor aumento en el gasto medio por hogar se dio en hoteles, cafés y restaurantes (9,1%) y mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda (5,9%) (gráfico 3.6.1-2).

Gráfico 3.6.1-2
Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2015 (últimos datos disponibles) (%)

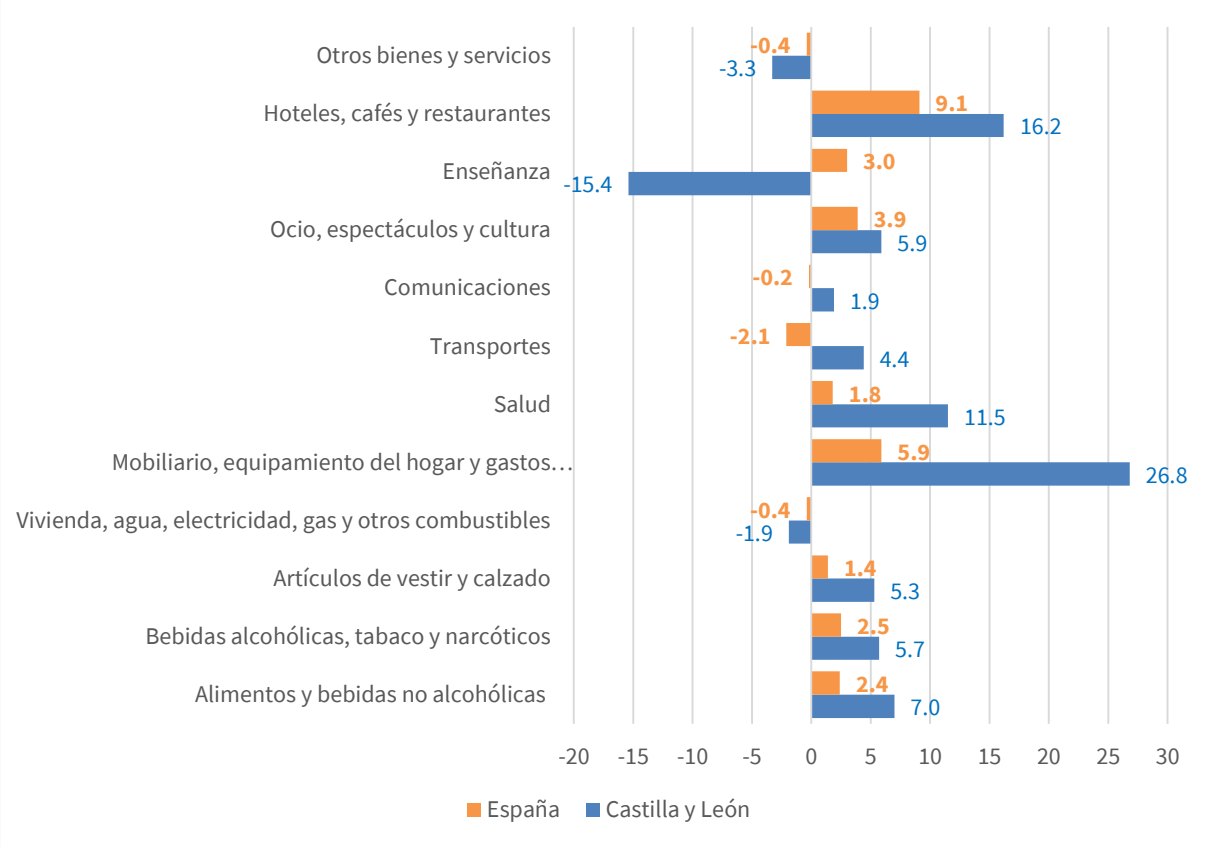

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En relación al consumo eléctrico, cabe señalar la existencia de un mecanismo (bono social) que desde el 1 de julio de 2009, está destinado a aquellos consumidores denominados vulnerables, definidos como tal en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

El Congreso de los Diputados convalidó con 248 votos a favor, 77 en contra y 15 abstenciones el Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica.

Tod ello se basa en la Directiva 2009/72/CE del Parlamento y del Consejo, de 13 de julio de 2009, que destaca la importancia de que los Estados miembros adopten las medidas necesarias para proteger a los consumidores vulnerables en el contexto del mercado interior de la electricidad. Así, la directiva europea, señala que podrán incluir medidas específicas relacionados con el pago de las facturas de electricidad o medidas más generales adoptadas dentro del sistema de seguridad social.

El bono social supone un descuento del 25% en la factura final de electricidad, y a él pueden acogerse los consumidores más vulnerables, entre ellos las familias con todos sus miembros en desempleo, los perceptores de pensiones mínimas, familias numerosas y los consumidores con potencia contratada inferior a tres kilovatios.

Debido a una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la financiación del bono social había quedado invalidada, aunque los consumidores vulnerables podían continuar acogiéndose al mismo. Con el Real Decreto Ley se restablece la financiación del bono social, que es asumido por las comercializadoras de energía eléctrica.

El número de consumidores acogidos al bono social de la electricidad en España a octubre de 2016 (último datos disponible en el Boletín de Indicadores Eléctricos de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia) ascendió a 2.404.388, de los que el 13,55% son pensionistas, el 9,28% familias numerosas y el 3,08% personas desempleadas.

3.6.2 Tecnologías de la información y comunicaciones y comercio electrónico en los hogares

En este epígrafe se analiza la presencia de la tecnología de la información y comunicación en los hogares castellanos y leoneses, así como el uso que de ella se hace. Según la información que proporciona la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE, el porcentaje de viviendas con ordenador aumentó pasando del 73,6% en 2015 al 75,7% en 2016. En el caso de viviendas con teléfono móvil, el porcentaje fue del 95,6% (96,0% en 2015), superando al de aquellas con telefonía fija, que era del 81% (82,0%) (cuadro 3.6.2-1).

Un año más continúa incrementándose el número de hogares que disponen de acceso a Internet. Así, en el año 2016 un 77,5% de las viviendas de Castilla y León tenía acceso a Internet, 3,6 puntos más que en 2015, aunque la cifra no alcanza el porcentaje a nivel nacional que fue del 81,9%, 3,2 puntos más que en 2015. Continua aumentando el porcentaje de conexiones móviles de banda ancha a través de un dispositivo de mano, alcanzando el74.9% en Castilla y León y el 80,1% en España.

La Banda Ancha es la forma de conexión a Internet mayoritaria en los hogares tanto de Castilla y León, como a nivel nacional, superando en nuestra Comunidad Autónoma el 99,7%, sin alcanzar todavía el 99,8% que supone en España.

Cuadro 3.6.2-1
Equipamiento de productos TIC en la viviendas principales Castilla y León, 2015-2016

	2015		2016	
	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Viviendas con algún tipo de ordenador	75,9	73,6	77,1	75,7
Viviendas que disponen de acceso a Internet	78,7	73,9	81,9	77,5
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable, etc.)	77,8	73,5	81,2	76,5
Viviendas con teléfono fijo	78,4	82,0	78,5	81,0
Viviendas con teléfono móvil	96,7	96,0	96,7	95,6

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Cuadro 3.6.2-2
Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2015-2016 (porcentaje)

	2015		2016	
	España	CyL	España	CyL
Con conexión de Banda Ancha	**99,7**	**99,8**	**99,8**	**99,7**
Conexión de banda ancha por ADSL	58,4	60	48,3	57,4
Conexión de banda ancha por red de cable o fibra óptica	27,9	24,2	37,5	29,4
Otras conexiones fijas de banda ancha (vía satélite, WiFi público o WiMax)	7	6	8,1	3
Conexión móvil de banda ancha a través de un dispositivo de mano (teléfono móvil de últimas generaciones, -al menos 3G-, iPod,...)	77,1	72,9	80,1	74,9
Conexión móvil de banda ancha vía modem USB ó tarjeta (en portátiles, p.ej.)	6,6	3,3	6,6	2,2
Con conexión de Banda Estrecha	**2**	**2,2**	**2,2**	**0,8**
Conexión de banda estrecha por llamada telefónica a través de su línea de teléfono convencional (módem) o RDSI	1	0,6	1,1	0,3
Otro tipo de conexión móvil de banda estrecha (GPRS)	1,1	1,6	1,5	0,5

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En cuanto al uso de Internet a corto plazo, el 77,0% de la población regional de 16 a 74 años, ha utilizado Internet en los tres últimos meses, frente al 77,6% de 2015. Mientras que en España aumentó el número de personas que compró a través de internet, pasando del 32,1% al 34,9% en 2016, en Castilla y León se registró una disminución, pasando del 31,6% al 30,3% en 2016

Cuadro 3.6.2-3
Uso de productos TIC en Castilla y León, 2015-2016

	2015		2016	
	España	CyL	España	CyL
% de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	78,7	77,6	80,6	77,0
% de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	32,1	31,6	34,9	30,3

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Gráfico 3.6.2-1
Evolución del porcentaje de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses, 2012-2016

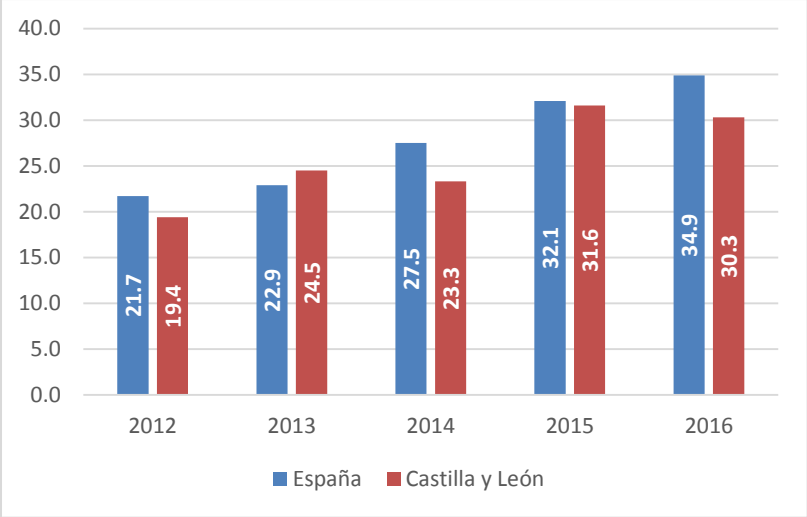

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En 2016 un total de 841.002 personas en Castilla y León compró alguna vez por Internet, registrándose un aumento de esta cifra respecto del año anterior del +0,5%. En España realizaron operaciones de comercio electrónico un total de 17.240.583 personas, es decir un +4,2% más que en el año anterior (cuadro 3.6.2-4).

Cuadro 3.6.2-4
Uso de comercio electrónico en Castilla y León y España y momento último de compra, 2015-2016 (Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2015		2016	
	España	CyL	España	CyL
Total de Personas que han comprado alguna vez a través de Internet	16.545.368	836.930	17.240.583	841.002
En el último mes	42,7	40,2	46,6	38,9
Hace más de 1 mes y menos de 3 meses	24,2	27,9	23,0	25,3
Hace más de 3 meses y menos de 1 año	21,4	19,6	17,8	20,0
Hace más de 1 año	11,7	12,3	12,6	15,8

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Los productos o servicios más comprados por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León fueron material deportivo y ropa (57,1%) y alojamiento de vacaciones (54,3%). Con respecto a 2015 disminuyó el consumo de material formativo on line, juegos de ordenador o videoconsolas y sus actualizaciones, y otro software de ordenador (cuadro 3.6.2-5).

Cuadro 3.6.2-5
Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2015-2016(Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2015		2016	
	España	CyL	España	CyL
Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	14.604.825	733.931	15.065.709	707.961
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	14,0	9,0	15,5	11,6
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	28,9	24,1	31,8	34,8
Medicamentos	2,7	1,2	2,7	2,3
Películas, música	14,6	12,8	14,4	14,8
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	22,9	22,9	24,8	27,2
Material formativo on line	12,5	16,6	11,8	14,2
Material deportivo, ropa	49,7	52,6	52,4	57,1
Juegos de ordenador o videoconsolas y sus actualizaciones	16,4	15,8	11,6	8,3
Otro software de ordenador	22,8	23,4	9,7	8,1
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	24,2	27,8	22,3	28,9
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	13,2	15,3	23,8	24,0
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	7,0	4,2	13,9	16,5
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	54,6	45,5	55,1	54,3
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	47,5	38,9	49,0	50,3
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos,...)	43,2	27,6	46,9	43,4
Otros productos o servicios	18,6	22,6	23,1	26,8

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos
Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En cuanto al origen de los vendedores, en Castilla y León destaca el incremento en compras de país de origen del vendedor desconocido, pasando de representar el 3,7% al 13,9% (cuadro 3.6.2-6).

Cuadro 3.6.2-6
Personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León y España y origen de los vendedores, 2015-2016
(Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2015		2016	
	España	CyL	España	CyL
Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	14.604.825	733.931	15.065.709	707.961
Vendedores nacionales	82,3	88,0	83,2	87,7
Vendedores de otros países de la UE	42,7	35,3	47,6	44
Vendedores del resto del mundo	29,3	25,3	34,8	33,6
El país de origen de los vendedores es desconocido	11,5	3,7	11	13,9

Nota: Un mismo comprador puede comprar a diferentes vendedores.
Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En cuanto al uso de tecnologías de información por parte de la población infantil, el 70,6% de los niños/as de 10 a 15 años disponen de teléfono móvil y el 98,2% han usado Internet en los últimos tres meses, porcentajes que suponían el 73,4% y 96,0%, respectivamente, en 2015(cuadro 3.6.2-7).

Cuadro 3.6.2-7
Uso de las TIC por menores de 10 a 15 años en Castilla y León, 2015-2016

	2015		2016	
	España	CyL	España	CyL
Niños usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	95,1	98,9	94,9	96,9
Niños usuarios de Internet en los últimos 3 meses	93,6	96,0	95,2	98,2
Niños que disponen de teléfono móvil	67,0	73,4	69,8	70,6

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La brecha digital de género (entendida como diferencia de puntos entre sexos respecto a los principales indicadores de uso de TIC) muestra que, en el caso del uso de Internet en los tres últimos meses la brecha en España fue de casi 4 puntos porcentuales, mientras que en Castilla y León fue de 3 puntos. Para las compras por Internet en los últimos tres meses en España la diferencia entre hombres y mujeres

era de 6 puntos porcentuales, siendo esta diferencia en Castilla y León de 4 puntos (cuadro 3.6.2-8).

Cuadro 3.6.2-8
Uso de las TIC por hombres y mujeres en Castilla y León, 2016

	España		CyL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
% de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	82,5	78,6	78,5	75,5
% de personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses	78,3	74,6	72,7	70,3
% de personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	38	31,9	32,3	28,2

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

El uso de las TIC en Castilla y León es diferente según el tipo de municipio, siendo mayor el porcentaje de personas que lo usan en los municipios de mayor tamaño. De esta forma, el porcentaje de personas que han utilizado alguna vez Internet se diferencia hasta en 2,6 puntos porcentuales entre los municipios mayores y menores. En el caso del porcentaje de personas que han comprado alguna vez por internet esta diferencia se eleva hasta el 7,5. En relación con los datos observados para España, en general, los porcentajes son mayores que en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en el caso de los municipios de mayor tamaño como en aquellos de menor dimensión (cuadro 3.6.2-9).

Cuadro 3.6.2-9
Uso de las TIC de personas de 16 a 74 años por tamaño de municipio en España y Castilla y león, 2015-2016 (porcentaje)

	% de personas que han utilizado alguna vez Internet		% de personas que han comprado alguna vez a través de Internet	
Castilla y León	**2015**	**2016**	**2015**	**2016**
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	85,0	82,9	58,5	54,7
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	79,8	86,7	30,8	55,3
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	92,8	nd	49	nd
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	82,1	92,7	25,6	60,9
Menos de 10.000 habitantes	74,0	74,4	36,9	35,4
Total	**80,3**	**80,3**	**46,5**	**47,2**
España				
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	84,9	85,8	53,7	55,3
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	82,4	84,7	47,1	50,8
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	78,9	80,8	44,8	47,7
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	80,8	82,2	46,7	47
Menos de 10.000 habitantes	74,2	76,5	40,1	42,5
Total	**81**	**82,7**	**48**	**50,1**

Nota: n.d: no disponible
Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

3.6.3 La protección de los consumidores

En Castilla y León la protección de los derechos de los consumidores está enmarcada en la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León. Concretamente, en su Título III se restablecen los principios generales de las actuaciones jurídicas, administrativas y técnicas para que la protección de los consumidores sea efectiva en Castilla y León.

En cuanto a las consultas y reclamaciones recibidas por la Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE) cabe destacar que, en 2016 el número de consultas ascendió a 23.220 es decir, un 0,44% más que en el año anterior, mientras que se registraron 6.607 reclamaciones, es decir, un 1,47% más que en 2015.

Como en el año anterior, los servicios de interés general y los servicios financieros son los sectores que mayor porcentaje de consultas y reclamaciones registraron en 2016 en UCE Castilla y León (cuadro 3.6.3-1).

Cuadro 3.6.3-1
Consultas y reclamaciones registradas por UCE, 2015-2016

	Consultas			%	Reclamaciones			% s/	Total			% s/
Materias	**2015**	**2016**	**% Var.**	**s/ total**	**2015**	**2016**	**% Var.**	**total**	**2015**	**2016**	**% Var.**	**total**
Servicios Financieros	4.210	4.527	7,53	19,50	997	1.252	25,58	18,95	5.207	5.779	10,99	19,38
Alimentación	159	136	-14,47	0,59	40	22	-45,00	0,33	199	158	-20,60	0,53
Vivienda	1.789	1.752	-2,07	7,55	383	326	-14,88	4,93	2.172	2.078	-4,33	6,97
Sanidad	1.352	1.401	3,62	6,03	362	365	0,83	5,52	1.714	1.766	3,03	5,92
Farmacia	14	12	-14,29	0,05	0	0	0,00	0,00	14	12	-14,29	0,04
Servicios Interés General	6.704	6.687	-0,25	28,80	2.598	2.533	-2,50	38,34	9.302	9.220	-0,88	30,91
Seguros	781	790	1,15	3,40	177	181	2,26	2,74	958	971	1,36	3,26
Reparaciones	2.562	2.588	1,01	11,15	716	707	-1,26	10,70	3.278	3.295	0,52	11,05
Comercio	2.666	2.683	0,64	11,55	613	621	1,31	9,40	3.279	3.304	0,76	11,08
Turismo	718	728	1,39	3,14	279	269	-3,58	4,07	997	997	0,00	3,34
Enseñanza	8	10	25,00	0,04	0	0	0,00	0,00	8	10	25,00	0,03
Administración Pública	677	693	2,36	2,98	149	151	1,34	2,29	826	844	2,18	2,83
Medio Ambiente	309	303	-1,94	1,30	44	46	4,55	0,70	353	349	-1,13	1,17
Bienes Tangibles	886	607	-31,49	2,61	32	26	-18,75	0,39	918	633	-31,05	2,12
Otros	283	303	7,07	1,30	121	108	-10,74	1,63	404	411	1,73	1,38
TOTAL	**23.118**	**23.220**	**0,44**	**100,00**	**6.511**	**6.607**	**1,47**	**100,00**	**29.629**	**29.827**	**0,67**	**100,00**

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

En cuanto a las actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo, en 2016 se destinaron 161.000 euros para subvenciones a asociaciones, suponiendo un incremento del 46,4% respecto del año anterior. Por el contrario, no se destinaron fondos para subvenciones a entidades locales ni para actividades específicas de formación y educación de consumo (cuadro 3.6.3-2).

Cuadro 3.6.3-2
Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo, 2015-2016 (euros)

Conceptos	2014	2015	2016	% Var.
Subvenciones a asociaciones	0	110.000	161.000	+46,4
Subvenciones a entidades locales	0	0	0	-
Actividades de formación y educación	50.000	24.031	0	-
Total	**50.000**	**134.031**	**161.000**	**+20,1**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El Sistema Arbitral de Consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre los consumidores y usuarios y los empresarios o profesionales a través del cual, sin formalidades especiales y con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones de los consumidores y usuarios, siempre que el conflicto no verse sobre intoxicación, lesión o muerte o existan indicios racionales de delito.

La actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo se rige por el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. En Castilla y León existen Juntas Arbitrales de Consumo de carácter municipal en las nueve capitales de provincia, además de una Junta Arbitral de Consumo de carácter autonómico.

La Junta Arbitral de Consumo Autonómica gestionó en 2016 un total de 1.932 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 14,5% menos que en el año anterior. Del total de solicitudes un 15,73% se encontraban en tramitación (22,54% en el año 2015), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 10,61% (15,01% en 2015). De las solicitudes resueltas, un 13,56% lo fueron por mediación (11,86% en 2015) y un 41,87% por laudo (37,63% en 2015) (cuadro 3.6.3-3).

Cuadro 3.6.3-3
Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2015-2016

SITUACIÓN	2015 nº	2015 %	2016 nº	2016 %
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	161	7,13	88	4,55
Desistimientos	107	4,74	87	4,50
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	235	10,40	241	12,47
Archivadas (otras causas)	83	3,67	101	5,23
No admitidas o pendientes de aceptación	46	2,04	40	2,07
Resueltas por mediación	268	11,86	262	13,56
Resueltas por laudo	850	37,63	809	41,87
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	339	15,01	205	10,61
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	170	7,53	99	5,12
Total Solicitudes	**2.259**	**100,00**	**1.932**	**100,00**

Nota: [1]No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

La inspección de consumo es una actividad de vigilancia y control que se lleva a cabo, por los inspectores de consumo, sobre bienes y servicios para comprobar que los mismos se adecúan a la legislación vigente y se protegen los derechos de los consumidores y usuarios.

En 2016 se realizaron un total de 14.549 inspecciones de consumo en Castilla y León, es decir 831 más que en 2015. Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 405 expedientes frente a los 485 expedientes del año anterior. El total de los expedientes dieron lugar a 343 sanciones, frente a las 419 contabilizadas en 2015 (cuadro 3.6.3-4, cuadro 3.6.3-5 y cuadro 3.6.3-6).

Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas en 2016 se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios, el 1,9% registraron infracciones, el 1,4% en el caso de los productos industriales y en 13,4% en servicios, siendo este último el caso en que las sanciones son más elevadas. El importe medio de las sanciones ha sido 1.544 euros.

Cuadro 3.6.3-4
Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016	%	Var. % 15-16
Productos alimenticios	1.748	2.157	2.308	2.857	**3.141**	21,6	0,78
Productos industriales	11.643	10.634	10.752	10.161	**10.389**	71,4	-2,67
Servicios	817	1.320	832	700	**1.019**	7,0	1,90
Total	14.208	14.111	13.892	13.718	**14.549**	100,0	0,00

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-5
Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2016

Infracción	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Adulteración y fraudes calidad	13	15,12	43	25,00	23	15,65	79	19,52
Fraude peso	2	2,33	1	0,58	-	-	3	0,76
Transacciones comerciales	1	1,17	26	15,12	27	18.37	54	13,30
Precios	31	36,00	29	16,90	6	4,08	66	16,30
Normalización y condiciones de venta	39	45,38	73	42,45	90	61,22	202	49,87
Otras infracciones	-	-	-	-	1	0,69	1	0,25
Total	**86**	**100,00**	**172**	**100,00**	**147**	**100,00**	**405**	**100,00**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-6
Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2016

Tipo de infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros
Adulteración y fraudes en la calidad	11	12.733	42	52.705	28	68.903	**81**	**134.341**
Fraude en peso o medida	2	1.202	-	-	-	-	**2**	**1.202**
Transacciones comerciales	1	600	26	36.568	25	77.554	**52**	**114.722**
Precios	17	8.491	19	6.995	8	4.030	**44**	**19.516**
Normalización y condiciones de venta	29	16.145	59	71.714	75	169.091	**163**	**256.950**
Otras infracciones	-	-	-	-	1	3.000	**1**	**3.000**
Total	**60**	**39.171**	**146**	**167.982**	**137**	**322.578**	**343**	**529.731**

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

3.7 Los servicios sociales

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva (artículo 70.1.10) en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores. El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

El ordenamiento jurídico regulador básico de los servicios sociales en Castilla y León está conformado por dos normas básicas:

- La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 4 recoge que "*el sistema de servicios sociales de Castilla y León se configura como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales*". En ese mismo artículo establece el marco para la configuración e integración en el sistema de los servicios sociales de titularidad privada.

El artículo 5 de la Ley, por otra parte, establece que los servicios sociales conforman un sistema cuya finalidad y objetivos es: "proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida" (art. 5.1). En el mismo artículo se señala que "*Los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o*

tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social" (art. 5.2).

El sistema se organiza territorialmente en dos niveles. El primero está formado por las Zonas de Acción Social. En ellas se ubican los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollarán su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS). En el segundo nivel están las Áreas de Acción Social. Se trata de agrupaciones de Zonas de Acción Social del ámbito territorial correspondiente a cada entidad local competente en materia de servicios sociales y serán la referencia para las prestaciones dirigidas a la atención de necesidades específicas.

El sistema está gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales. Creada en 1995 y, desde entonces, ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a los cambios que en materia de servicios sociales se han venido produciendo en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido habría que destacar la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones acceso y disfrute de las prestaciones esenciales de Renta Garantizada de Ciudadanía.

La Ley 16/2010 supone un modelo de servicios sociales en el que se definen las prestaciones y servicios esenciales como derechos subjetivos, estando públicamente garantizados y siendo obligatorias en su provisión con independencia de cuales sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existente, por lo que no están sujetas a disponibilidad de recursos o límites presupuestarios. Y las no esenciales cuyo acceso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido.

Finalmente, en lo que al marco normativo se refiere, es preciso señalar que en el año 2014 se aprobó el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. En el mismo Decreto en el que se determina el catálogo de prestaciones, se establece (artículo 8) la definición de situación de necesidad extrema. El reconocimiento de esta situación supone el acceso prioritario a las prestaciones esenciales previstas en el catálogo. El artículo

mencionado define necesidad extrema como “aquella de naturaleza apremiante que afecta y compromete las capacidades personales, los recursos y medios de subsistencia, las relaciones familiares y sociales y la seguridad, generando a las personas afectadas una situación de desprotección grave, que precisa de una intervención urgente, ineludible e inaplazable, al objeto de evitar que se agrave y/o genere mayor perjuicio”.

3.7.1. Financiación de los Servicios Sociales.

En el Título X de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, se define la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, subrayando la responsabilidad de las administraciones públicas de Castilla y León de garantizar los recursos necesarios por aplicación del principio de sostenibilidad, y se regulan los criterios de la financiación compartida entre dichas administraciones públicas y la aportación económica de la persona usuaria que tendrá en cuenta su capacidad económica (copago).

La financiación de los Servicios Sociales en Castilla y León corresponde mayoritariamente a la Gerencia de Servicios Sociales, sin olvidar la organización territorial a través de los CEAS (Centros de Acción Social), estructuras propias de las Entidades Locales, que organizan y gestionan algunas prestaciones del Catálogo de Servicios Sociales antes mencionado. Por la dificultad de obtención de información de las Entidades Locales, este apartado se centrará en la financiación de los Servicios Sociales plasmada en el Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, que a su vez cofinancia la mayor parte del presupuesto de las Entidades Locales en las prestaciones del catálogo de Servicios Sociales que ofertan éstas.

El *presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales* para el año 2016 ascendió a 851 millones de euros, suponiendo un incremento del 4,58% respecto del año anterior. Tres programas acaparan, el 70% del gasto: pensiones y prestaciones económicas, servicios sociales básicos y atención a personas mayores. En comparación con el ejercicio anterior, es preciso destacar el incremento del programa presupuestario Empleo y Formación de personas con discapacidad o riesgo de exclusión social, pasando de 5 a 6 millones de euros. El subprograma de pensiones y otras prestaciones económicas incrementó su presupuesto en 14 millones de euros (+7,55%), pasando de 187 a 201 millones de euros, incremento que se debe, fundamentalmente a la Renta Garantizada de Ciudadanía que alcanzó un presupuesto inicial de 69 millones de euros (cuadro 3.7.1-1).

Cuadro 3.7.1-1
Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2015-2016

	2015	%	2016	%	Var.%
Pensiones y otras prestaciones económicas	186.976.350	22,95	201.093.949	23,61	7,55
Administración general de servicios sociales	27.554.208	3,38	27.885.168	3,27	1,20
Servicios sociales básicos e integración social	193.257.133	23,72	208.838.382	24,52	8,06
Atención a personas con discapacidad	128.871.699	15,82	130.292.035	15,29	1,10
Atención a personas mayores	184.110.694	22,60	188.341.168	22,11	2,30
Atención a la infancia	51.452.016	6,32	51.319.678	6,02	-0,26
Promoción y apoyo a la familia	19.886.046	2,44	20.625.056	2,42	3,72
Intervención en drogodependencias	8.314.980	1,02	8.325.168	0,98	0,12
Promoción y apoyo a la mujer	7.448.896	0,91	7.458.583	0,88	0,13
Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social	5.045.161	0,62	6.035.440	0,71	19,63
Deleg. y transf. competencias a entidades locales	1.655.702	0,20	1.655.702	0,19	0,00
TOTAL	**814.572.885**	**100,00**	**851.870.329**	**100,00**	4,58

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León garantiza la cofinanciación, por parte de la Administración Regional, de los Servicios Sociales que prestan los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales. El gasto de cofinanciación de los servicios sociales que prestan las entidades locales ascendió, en 2016, a 98,8 millones de euros, 2,7 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento de 2,88% (cuadro 3.7.1-2). Dos partidas concentran más de 80% del gasto: la atención a la dependencia y la financiación de personal en los Servicios Sociales Básicos (CEAS). Dentro de la atención a la dependencia, la mayor parte del gasto va destinado a la prestación del servicio de ayuda a domicilio (49 millones de euros la misma cantidad que el año anterior), prácticamente la mitad del total presupuestado para cofinanciar los gastos en servicios sociales de las entidades locales. Comparando el presupuesto del año 2016 con el del ejercicio anterior, se observan los incrementos más significativos en las partidas destinadas a financiar servicios para las personas mayores (+17%) y en el personal del CEAS (+7,5%). Sin embargo el resto de servicios esenciales de la dependencia como teleasistencia, ayuda a domicilio, la atención temprana no han experimentado ninguna variación en

sus partidas, como tampoco la partida dedica a prestación esencial destinada a cubrir las Ayudas de Emergencia Social.

Cuadro 3.7.1-2
Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales, 2015-2016

Áreas	2015	2016	%	Var.% 2015/16
Área de personal del servicio de información (CEAS)	22.068.813	23.726.597	24,01	7,51
Inclusión social	3.657.426	3.742.243	3,79	2,32
Ayudas Económicas de Emergencia	5.239.880	5.239.880	5,30	0,00
Atención a la Dependencia	**57.197.475**	**57.725.084**	58,41	**0,92**
• Ayuda a domicilio	49.475.470	49.475.469	50,07	0,00
• Mantenimiento de los equipos de promoción de la autonomía personal	2.218.119	2.381.088	2,41	7,35
• Teleasistencia	1.447.777	1.447.777	1,47	0,00
• Servicios para personas mayores	2.092.162	2.456.802	2,49	17,43
• Servicios para personas con discapacidad	1.620.340	1.620.340	1,64	0,00
• Atención Temprana	281.258	281.258	0,28	0,00
• Formación de cuidadores de personas	62.350	62.350	0,06	0,00
Atención y Protección a la Infancia	5.942.449	6.396.943	6,47	7,65
Programas de apoyo a familias	1.789.778	1.830.922	1,85	2,30
Envejecimiento activo	160.000	160.000	0,16	0,00
TOTAL	**96.055.821**	**98.821.668**	**100,00**	**2,88**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Respecto a la partida destinada a entidades locales para la financiación de personal técnico de los equipos de acción social básica, es preciso destacar que se mantiene el esfuerzo inversor de los últimos años (cuadro 3.7.1-3).

Cuadro 3.7.1-3
Financiación a Entidades Locales para personal técnico de los equipos de acción social básica, 2011-2015

Año	Cuantía (euros)	Var. %
2012	19.040.352	-6.02
2013	20.249.166	6,35
2014	20.249.166	0,00
2015	22.068.813	8,99
2016	**23.726.597**	**7,51**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por último, destacar que la partida destinada a financiar la ayuda a domicilio prestada por las entidades locales se ha mantenido invariable respecto al ejercicio anterior. Ello pese a ser un año de previsible incremento de solicitudes de esta prestación porque la Ley de Dependencia contemplaba la atención a personas de Grado I, que mayoritariamente demandan este servicio. La distribución provincial de la partida que se ha mantenido idéntica respecto al año 2015 (cuadro 3.7.1-4).

Cuadro 3.7.1-4
Financiación destinada a Entidades Locales para el servicio público de ayuda a domicilio, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016	Var.% 15-16
Ávila	4.789.528	4.492.022	4.492.022	5.092.022	5.092.022	0%
Burgos	5.741.037	5.384.427	5.384.427	5.746.387	5.746.387	0%
León	9.141.066	8.505.207	8.573.259	8.760.643	8.760.643	0%
Palencia	4.034.048	3.859.159	3.816.185	3.936.185	3.936.185	0%
Salamanca	7.457.151	6.993.943	6.993.943	7.434.041	7.434.041	0%
Segovia	3.119.759	2.925.972	2.925.972	3.318.396	3.318.396	0%
Soria	2.173.259	2.038.265	2.038.265	2.411.878	2.411.878	0%
Valladolid	7.836.252	7.433.493	7.433.493	8.600.038	8.600.038	0%
Zamora	4.004.631	3.755.879	3.755.879	4.175.879	4.175.879	0%
Total	**48.296.731**	**45.388.367**	**45.413.445**	**49.475.469**	**49.475.469**	**0%**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Otra partida de interés en la cofinanciación a entidades locales, es la destinada a financiar acciones contra la exclusión social, como es el Servicio de Apoyo Familiar y Técnico para familias vulnerables favoreciendo su Inclusión Social, que permite financiar los gastos del personal técnico que desarrolla intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas y familias vulnerables

en situación o riesgo de exclusión social, abordando la perdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos de naturaleza económica, política y social dentro de su plan de caso. Con este motivo se destinaron 3.742.243 euros en 2016, lo que supone un incremento del 2,32% respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 3.7.1-5
Financiación a Corporaciones Locales para acciones frente a la exclusión por provincias (equipos de inclusión social), 2015-2016

Provincia	2015 (euros)	2016 (euros)	%	% Var. 2015/2016	Población	Financiación per cápita
Ávila	246.085,00	251.780,00	6,7	2,31	162.514	1,55
Burgos	663.162,00	678.510,00	18,1	2,31	360.995	1,88
León	527.379,00	539.583,00	14,4	2,31	473.604	1,14
Palencia	267.874,00	274.074,00	7,3	2,31	164.644	1,66
Salamanca	403.658,00	413.000,00	11,0	2,31	335.985	1,23
Segovia	324.872,61	332.389,61	8,9	2,31	155.652	2,14
Soria	83.650,00	90.560,00	2,3	8,26	90.040	1,01
Valladolid	800.116,00	813.834,00	21,9	1,71	523.679	1,55
Zamora	340.629,00	348.512,00	9,3	2,31	180.406	1,93
Total	**3.657.425,61**	**3.742.242,61**	**100,0**	**2,32**	**2.447.519**	**1,53**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2. Prestaciones y servicios del Sistema de Servicios Sociales.

El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, recoge en sus primeros párrafos que los Servicios Sociales son el conjunto de servicios y prestaciones para la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas con el fin de lograr o aumentar su bienestar social. Según el mismo Decreto, estos servicios, como elemento esencial del Estado del bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas dentro de la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad. Las prestaciones contenidas en el Catálogo de Servicios Sociales se ordenan, tal y como se recoge en el artículo 6, en cuatro niveles de atención:

- Nivel I. Acceso al sistema. Incluye el conjunto de prestaciones que dan acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Forman parte de este nivel la información y evaluación de las

situaciones de necesidad social, las cuales determinarán la derivación al nivel de atención social más idóneo para responder a cada situación de necesidad.

- Nivel II. Atención inmediata o de proximidad. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar a las personas en situación de riesgo o de exclusión social la atención de proximidad que necesiten en el entorno de su propio hogar familiar y medio comunitario o en el que, en su caso, sea su alojamiento temporal, así como la atención urgente y temporal a quien carezca de hogar.
- Nivel III. Atención alternativa al mantenimiento en el entorno y hogar familiar. Incluye el conjunto de prestaciones dirigidas a procurar una atención estable y prolongada en el tiempo, que se instrumentará, principalmente, a través de la atención residencial.
- Nivel IV. Otras prestaciones. Este nivel de atención incluye aquellas prestaciones cuyo proceso de intervención requiere el uso de recursos de diferentes niveles, así como aquellas que no pudieran encuadrarse específicamente en ninguno de ellos.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León destaca la regulación de un catálogo de servicios sociales como instrumento al alcance de toda la ciudadanía que les permitan conocer cuáles son las prestaciones y servicios a los que pueden acceder y las condiciones y requisitos para su reconocimiento y disfrute. Es, siguiendo el mismo texto legal, un catálogo de ámbito autonómico en el que se determinan y ordenan las prestaciones que se garantizan a las personas destinatarias del sistema de servicios sociales, así como de los catálogos de ámbito local que puedan aprobar las entidades locales competentes.

La Ley citada, en su artículo 2, señala que el acceso a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, cuando se cumplan los requisitos generales de acceso al mismo y los específicos que se determinen en el catálogo de servicios sociales para cada una de aquellas prestaciones, se configura como un derecho subjetivo garantizado y exigible. Las personas titulares podrán reclamar en vía administrativa y jurisdiccional, directamente o mediante representación, el cumplimiento y efectivo ejercicio del derecho subjetivo.

Asimismo, la Ley establece dos tipos de prestaciones: esenciales y no esenciales, si bien, en los términos que determine el catálogo de servicios sociales, una misma

prestación podrá ser calificada como esencial y no esencial en razón al grupo de población o de necesidad a la que atienda (artículo 13.2). Las primeras tienen carácter de derecho subjetivo, son obligatorias en su provisión y están públicamente garantizadas, con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes (art. 19); las segundas no tienen naturaleza de derecho subjetivo y su acceso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación y concurrencia que al efecto se establezca pudiendo, en su caso, determinarse la obligatoriedad de su existencia y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínimo preestablecido (art. 20).

Las prestaciones no esenciales son aquellas que no tengan atribuidas expresamente la condición de esenciales. Son, según el artículo 19.2, prestaciones esenciales:

- Información, orientación y asesoramiento.
- Valoración, planificación y seguimiento.
- Renta garantizada de ciudadanía.
- Ayudas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.
- Medidas específicas para la protección de menores de edad en situación de riesgo o desamparo.
- Atención temprana dirigida a niño con discapacidad o con riesgo de padecerla.
- Teleasistencia.
- Ayuda a domicilio.
- Atención en centro de día y de noche.
- Atención residencial.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Servicios de prevención de las situaciones de dependencia.
- Servicios de promoción de la autonomía personal.
- Prestación económica vinculada cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado.
- Protección jurídica y ejercicio de tutela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y que se encuentren en situación de desamparo.
- Atención en centro de día que garantice, con continuidad a la del sistema educativo, el proceso de integración social y laboral de las personas con

discapacidad una vez culminados los ciclos educativos a los que pueden acceder.

A efectos de la exposición en este apartado, el análisis de estas prestaciones en el año 2016 se hará siguiendo el siguiente esquema:

1. Atención a la infancia.
2. Atención a personas mayores.
3. Atención a personas con discapacidad.

3.7.2.1. Atención a la infancia.

Según el Padrón Municipal de Habitantes de 2016 (Instituto Nacional de Estadística) el número de jóvenes en Castilla y León (entre 0 y 17 años) descendió alrededor de 3.908 respecto a 2015 (-1,1%), situando esta cifra en 354.880. Este número se distribuye de forma desigual entre las diferentes provincias: cinco de ellas –Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora- agrupan tan sólo al 30% de este colectivo; de las restantes, Valladolid registra 83.757, León 61.703, Burgos 56.370 y Salamanca 47.526.

La población entre 0 y 17 años sobre la población total de Castilla y León supone el 14,5% del total. Zamora, León, Palencia y Salamanca son las provincias que se encuentran por debajo de este porcentaje. De ellas, Zamora es la que presenta el porcentaje menor de población entre 0 y 19 (12%). Zamora, León, Palencia y Salamanca son las provincias que se encuentran por debajo del porcentaje medio de la Comunidad Autónoma

Cuadro 3.7.2-1
Población de 0 a 17 años en Castilla y León por grupos de edad, 2016

Provincia	De 0 a17 años	Total	% población 0 a 17 años sobre el total
Ávila	23.673	162.514	14,6
Burgos	56.370	360.995	15,6
León	61.703	473.604	13,0
Palencia	22.417	164.644	13,6
Salamanca	47.526	335.985	14,1
Segovia	24.975	155.652	16,0

Soria	13.396	90.040	14,9
Valladolid	83.757	523.679	16,0
Zamora	21.063	180.406	11,7
Total	**354.880**	**2.447.519**	**14,5**

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2016, Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 3.7.2-1
Porcentaje de población de 0 a 17 años sobre población total por provincias en Castilla y León, 2016.

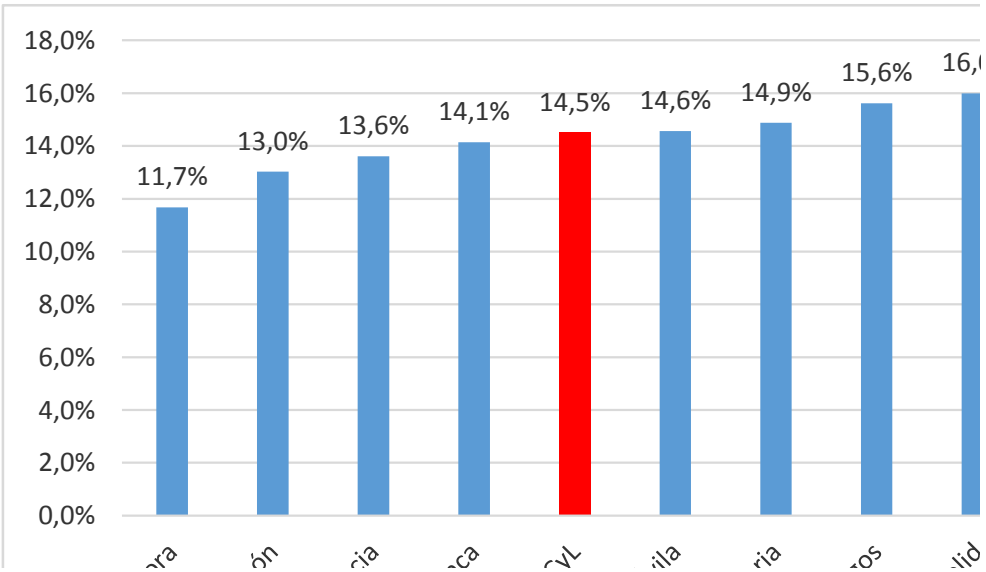

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2016, Instituto Nacional de Estadística.

El marco legal para la atención y protección de los menores en Castilla y León se apoya en torno a dos leyes de distinto rango y referencia territorial: la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León reguladora de las actuaciones destinadas a la protección y atención a menores en la Comunidad Autónoma.

- *Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia.*

El número de menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León en 2016 ascendió a 8.688 (*cuadro 3.7.2-2*), casi un 4% más que en 2015 (en términos absolutos, 366 menores más). Las provincias que registran un incremento porcentual más elevado son Ávila, Soria: en el primer caso el aumento es del 30%; en el segundo del 12%. En el extremo contrario, en Salamanca, Zamora y Palencia se observan descensos que van del 13 al 4%.

Cuadro 3.7.2-2
Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León, 2012-2016

Provincia	2012	2013	2014	2015	2016
Ávila	382	413	517	606	790
Burgos	1.370	1.652	1.787	1.861	2.001
León	1.420	1.150	1.250	1.426	1.508
Palencia	566	593	670	582	556
Salamanca	720	773	1.006	855	741
Segovia	799	779	813	845	886
Soria	334	349	437	389	437
Valladolid	991	1.014	1.159	1.183	1.242
Zamora	428	506	529	575	527
Total	**7.010**	**7.229**	**8.168**	**8.322**	**8.688**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Reconocimiento de la idoneidad para la adopción de menores.*

Los artículos 100 a 108 (Sección 7ª del Capítulo V del Título III) de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León regulan el contenido, los criterios de aplicación, la actuación administrativa, la promoción, información y formación de los solicitantes de adopción y la valoración de los mismos, así como el acogimiento pre adoptivo y el sistema de registro de solicitantes de adopción y de menores susceptibles de ser adoptados, el apoyo post-adopción y los servicios de mediación. El artículo 100 establece que "*mediante la propuesta de adopción la Administración de la Comunidad Autónoma promueve la plena integración*

del menor en una nueva familia, una vez constatada la inviabilidad de su permanencia definitiva o reintegración en la de origen".

El reconocimiento de la idoneidad de padres y madres para la adopción de un/a menor en Castilla y León tiene la consideración de prestación de carácter esencial. Los criterios de valoración de idoneidad de los solicitantes, o del solicitante cuanto se trate de familia monoparental, incluyen, según el artículo 104.2 de la citada Ley, "*al menos los aspectos relativos a la diferencia de edad con el adoptando; sus condiciones de salud física y psíquica, integración social y situación socioeconómica; la habitabilidad de la vivienda y la infraestructura de la zona de residencia; la motivación, actitud y expectativas adecuadas para la adopción; las aptitudes y disponibilidad para la educación, la comprensión y aceptación de los hechos diferenciales de ser padre o madre adoptivos y la capacidad para hacerlos frente de manera adecuada; la existencia, en su caso, de una relación estable y positiva entre la pareja, y la voluntad compartida de cara a la adopción, y la disposición para informar al menor acerca de su condición de adoptado, respetar sus antecedentes personales y familiares y aceptar, cuando se considere necesario en atención a su interés, las relaciones con la familia biológica o con personas significativas en su vida*".

En Castilla y León se mantiene la tendencia a la baja en las solicitudes de adopción nacional registrada en los últimos años: de 151 en 2015 a 149 en 2016. En el caso de la adopción internacional, en 2016 se frena la tendencia a la baja, pasando de 24 en 2015 a 29 en 2016.

Cuadro 3.7.2-3
Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
NACIONALES					
Solicitudes	230	215	156	151	149
Nº niños/as para los que se selecciona familia	65	64	52	63	44
Familias valoradas	78	88	44	123	47
INTERNACIONALES					
Solicitudes	73	49	38	24	29
Nº niños/as para los que se selecciona familia	110	96	57	53	21
Familias valoradas	49	37	35	24	24

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La adopción internacional, regulada en el Capítulo VI (que consta sólo de tres artículos, del 109 al 111) del Título III (De la acción de protección) de la Ley 14/2002,

de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, establece con claridad las funciones que le competen a la Administración Autonómica: apoyar la adopción internacional con información, asesoramiento técnico y medidas de conciliación con la vida laboral, así como establecer sistemas para la reducción de los gastos de tramitación o ayudas para hacer frente a los mismos (artículo 109.3); habilitar las entidades colaboradoras de la adopción internacional, regular sus funciones y actuación, determinar sus obligaciones, inspección y control (artículo 111).

En el caso de la adopción nacional, el número menores para los que se selecciona familia sigue disminuyendo así como el número de familias valoradas: el número de niños/as pasó de 63 en 2015 a 44 en 2016 (*gráfico 3.7.2.-2*). En el caso de las familias valoradas, el descenso fue más considerable puesto que sólo se valoraron 47 familias, frente a las 123 del año anterior.

La adopción internacional también refleja en 2016 un descenso en el número de niños/as para los/las que se selecciona familia: más de la mitad que en 2015; el número de familias valoradas, sin embargo, no varía entre los dos años analizados.

Gráfico 3.7.2-2
Evolución del número de niños/as para los que se selecciona familia en Castilla y León, 2009
2016.

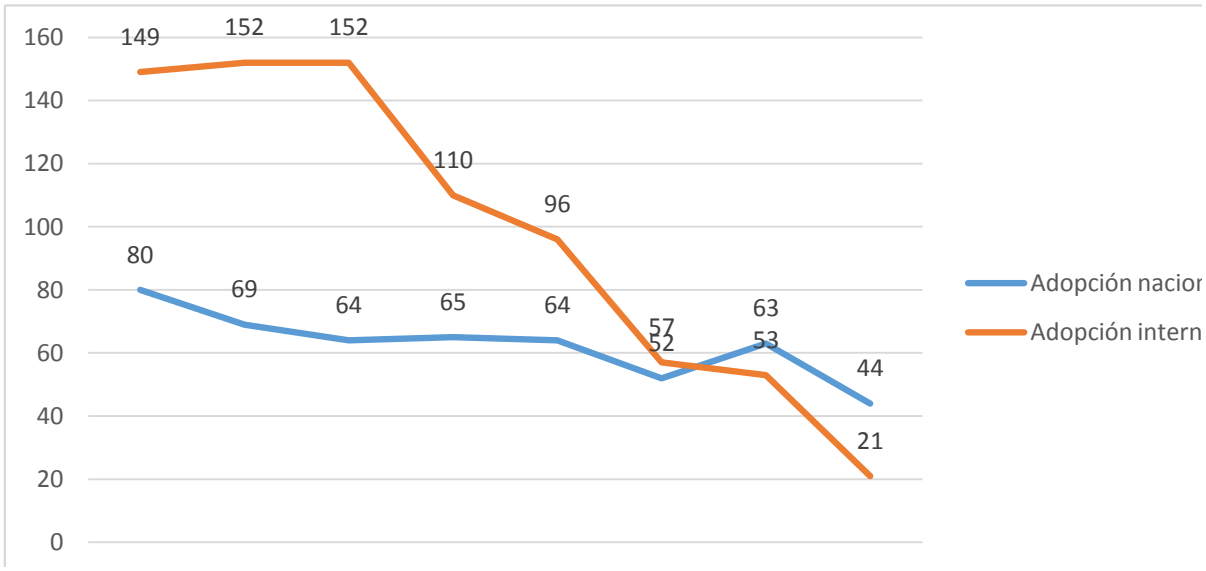

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

- **APOYO A LA FAMILIA.**

La Sección 2ª del Capítulo V del Título III de la Ley 14/2002, establece que el apoyo a la familia está orientado a evitar la separación y, en su caso, procurar el retorno y tiene como objetivo proporcionar a las familias las ayudas económicas, materiales, de apoyo social, educativas y terapéuticas para la mejora del medio familiar y la atención de las necesidades del menor. En este apoyo se ven involucrados los servicios sociales básicos y los especializados y, entre otras, contempla medidas como el asesoramiento y la orientación técnica, la educación familiar, las prestaciones económicas, la ayuda a domicilio, etc.

Las medidas de apoyo a la familia recogida en el artículo 78 de la citada ley son las siguientes: a) El asesoramiento y la orientación técnica para facilitar el adecuado ejercicio de las funciones parentales y una dinámica familiar normalizada. b) La educación familiar para capacitar a las figuras parentales en sus funciones de atención, educación y cuidado de los hijos. c) Los programas de intervención familiar para la preservación o reunificación de la familia, y para la normalización de la convivencia en la misma. d) El seguimiento de la evolución del menor en la familia. e) La atención en centros de día y en centros de atención a la primera infancia. f) Las ayudas y prestaciones económicas temporales. g) La ayuda a domicilio para permitir la permanencia en el mismo de los menores y favorecer su cuidado y atención. h) La intervención de voluntarios en tareas de colaboración y apoyo al menor y a su familia. i) Cualquier otra que contribuya a la consecución de los fines previstos en el artículo anterior.

Las iniciativas de apoyo a la familia constituyen, por otro lado, un grupo de prestaciones recogidas en el Catálogo de Servicios Sociales en Castilla y León aprobado mediante Decreto 58/2014, de 11 de diciembre. Este catálogo establece que estas medidas pretenden favorecer el desarrollo de la autonomía personal, la inclusión social y la participación en la vida comunitaria y el apoyo a la convivencia en el entorno familiar. La intervención profesional para el apoyo a la familia se dirige a favorecer la autonomía de sus miembros, mantener y/o mejorar su integración, garantizar la permanencia o retorno, afrontar situaciones de crisis, mejorar la cobertura de necesidades básicas, etc.

El número de equipos para el desarrollo del programa de apoyo a familias en Castilla y León es de 54, igual que en el año 2015. Se ha incrementado, sin embargo, la financiación de este programa en 2016 la financiación resultó un 8,7% más que el año anterior.

Cuadro 3.7.2-4
Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2012-2016

Año	Equipos	Financiación	% Var. Interanual
2012	51	4.364.945	-6,3
2013	51	4.623.470	5,9
2014	51	4.667.260	0,9
2015	54	5.183.108	11,1
2016	54	5.637.602	8,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Acogimiento para menores en protección.*

El artículo 90 de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León define el acogimiento familiar como una forma de ejercer la guarda como medida de protección mediante el que se otorga la custodia y atención de un menor a una persona o familia que asume las obligaciones señaladas expresamente en el artículo 173 del Código Civil. Tiene por finalidad, según el mismo artículo, procurar al menor separado de su familia la atención en un contexto familiar o de convivencia adecuado, ya sea con carácter provisional, temporal, permanente o como paso previo para la adopción. El acogimiento familiar tiene una consideración de prestación esencial en el catálogo de servicios sociales.

Los acogimientos familiares no preadoptivos en 2016 fueron a 961, lo que supone un incremento en términos absolutos de 49 respecto a 2015 (casi un 6%). De acuerdo al tipo de familia acogedora, el 50,6% fueron en familia ajena y el 49,4% en familia extensa; si tenemos en cuenta si el acogimiento fue administrativo o judicial, se comprueba que la mayoría –el 65,3%- fueron del primer tipo y el 34,7% del segundo.

Cuadro 3.7.2-5
Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2012-2016

Año	Tipo de Familia	Tipo de Acogimiento	Total

	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial	
2012	337	482	389	430	819
2013	403	495	416	482	898
2014	437	490	393	534	927
2015	440	472	438	474	912
2016	475	486	628	333	961

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Sección 6ª del Capítulo V del Título III de la Ley 14/2002 regula otra de las medidas de protección a la infancia: el acogimiento residencial. Es una forma de ejercer la guarda como medida de protección que consiste en el alojamiento y atención del menor en un centro (artículo 95.1.). Tiene como finalidad contribuir a la creación de las condiciones que garanticen la adecuada cobertura de las necesidades físicas, psíquicas, emocionales y sociales del menor y el efectivo ejercicio de sus derechos, favoreciendo su integración familiar y social y permitiendo su desarrollo adecuado (artículo 95.2). Esta medida se entiende excepcional, en ausencia de otros recursos, cuando éstos resulten inviables, insuficientes o inadecuados o cuando constituya la mejor manera de que las necesidades del menor sean atendidas (artículo 96.1). Asimismo, la Ley recoge los recursos y dispositivos que se pondrán a disposición de familias y menores en distintos supuestos: menores con necesidades especiales, menores con graves problemas de socialización, inadaptación o desajuste social, menores que presentan problemas que supongan un riesgo evidente de daños o de perjuicios graves a sí mismos o a terceros, etc.

- *Atención diurna en centros.*

El Título IV de la Ley 14/2002 relativo a las actuaciones en menores infractores contempla, en su capítulo III (artículo 119.2) las medidas privativas de libertad recogiendo que el internamiento en centro, desde la consideración de que el privado de libertad no se encuentra excluido de la sociedad y de la naturaleza y contenido educativos de la intervención, estará orientado a favorecer la integración social y familiar del menor, potenciándose, en la medida de lo posible, los contactos con la familia y con el entorno, la utilización de recursos comunitarios normalizados y la participación de las instituciones, entidades y organizaciones del exterior al centro de internamiento.

En 2016 Castilla y León disponía de 387 plazas en centros de día de atención al menor, el mismo número que en 2015 y algo más que en los años anteriores. Soria es la única provincia de la región sin dotación de este tipo de plaza diurna; Ávila (20), Salamanca y Valladolid (ambas con 35 plazas) son las provincias que registran, en términos absolutos, el número más bajo de estos recursos, frente a Zamora (90), León (65) y Burgos (57) que se sitúan en el extremo contrario.

Cuadro 3.7.2-6
Plazas en centros de día de atención al menor por provincias, 2012-2016

Provincias	2012	2013	2014	2015	2016
Ávila	20	20	20	20	20
Burgos	57	57	57	57	57
León	50	50	50	65	65
Palencia	45	45	45	45	45
Salamanca	35	35	35	35	35
Segovia	40	40	40	40	40
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	35	35	35	35	35
Zamora	90	90	90	90	90
Total	**372**	**372**	**372**	**387**	**387**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO RESIDENCIAL.**

De acuerdo a los datos recogidos en el cuadro 3.7.2-7, puede observarse que el número de centros residenciales públicos de atención al menor se mantiene invariable desde 2014, año en el que se redujo de 10 a 9. También el número de centros residenciales concertados para menores se mantuvo, en 2016, en los datos registrados el año anterior (51); en este caso, se recupera el número de centros que había en 2012, después de varios años en los que se había reducido.

Cuadro 3.7.2-7
Centros residenciales de atención al menor de acceso gestionado por la Gerencia de Servicios Sociales por provincias, 2012-2016

	Centros residenciales públicos					Centros residenciales concertados				
Provincias	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
Ávila	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4
Burgos	1	1	1	1	1	6	6	6	6	6
León	3	3	2	2	2	13	13	13	13	13
Palencia	-	-	-	-	-	5	5	5	5	5
Salamanca	2	2	2	2	2	7	6	6	7	7
Segovia	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3
Soria	-	-	-	-	-	2	2	2	3	3
Valladolid	3	3	3	3	3	8	7	7	7	7
Zamora	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3
Total	**10**	**10**	**9**	**9**	**9**	**51**	**49**	**49**	**51**	**51**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las plazas residenciales registradas en 2016 en centros de atención al menor han aumentado, respecto al 2015, pasando de 875 a 898, sin llegar a alcanzar los parámetros de 2012 y 2013. En términos absolutos, Valladolid, León y Salamanca son las provincias que registran dotaciones más elevadas (acumulan casi el 60% del total), mientras que Soria, Zamora y Palencia apenas alcanzan o superan las 60 plazas por provincia (lo que supone en torno al 18% del total).

Cuadro 3.7.2-8
Plazas residenciales registradas en centros de atención al menor por provincias,
2012-2016

	Plazas en Residencias				
Provincias	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
Ávila	62	71	71	71	71
Burgos	80	75	71	61	66
León	154	130	130	130	156
Palencia	75	75	75	65	65
Salamanca	118	118	118	126	119
Segovia	67	67	67	67	67
Soria	25	25	25	34	34
Valladolid	291	291	266	266	265
Zamora	55	55	55	55	55
Total	**927**	**907**	**878**	**875**	**898**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El catálogo regional de Servicios Sociales incluye tres servicios destinados a menores que han transgredido las normas penales: servicio de atención residencial para menores desprotegidos, servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta y servicio de atención residencial para menores infractores. Estos servicios pretenden promover su autonomía y potenciar sus capacidades, mediante la modificación de actitudes y la adquisición de normas de convivencia que faciliten su socialización.

En 2016 se registraron 340 medidas de internamiento en centro de jóvenes infractores, prácticamente las mismas que en 2015; de los ocho centros habilitados para este servicio en Castilla y León, es el Centro Zambrana el que registra un volumen mayor de internamientos (203), seguido por el Centro Los Manzanos (62), ambos en Valladolid. Los dos centros suponen el 78% de las medidas de internamiento de menores infractores en la Comunidad Autónoma. El resto de centros distribuidos en las provincias de León, Salamanca, Burgos, Zamora, Palencia y Valladolid suman, conjuntamente, el 22% restante de datos consignados. En los centros Los Manzanos, Santiago 6, Santiago 3 y Gabriel Deshayes, el número de internamientos ha aumentado en 2016, mientras que en el Centro Educativo Jalama se mantuvo igual y en el resto disminuyó de manera poco significativa.

Cuadro 3.7.2-9
Número de jóvenes infractores internados por centros a lo largo de todo el año, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Centro Zambrana (Valladolid)	218	199	181	210	203
Centro Los Manzanos (Valladolid)	60	64	55	53	62
Centro Educativo Jalama (León)	10	12	10	9	9
Centro Santiago 6 (Salamanca)	16	13	18	13	20
Centro Santiago 3 (Salamanca)	15	16	21	12	15
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	14	12	14	12	9
Centro La Senda (Burgos)	15	21	21	21	13
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	9	9	9	7	9
Total	**357**	**346**	**329**	**337**	**340**

Nota: Son jóvenes que han estado internados a lo largo del año.
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores.**

El artículo 114 de la Ley 14/2002 establece los criterios de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de menores infractores. Entre otros, se recogen los siguientes: en la ejecución de las medidas prevalecerá el interés del menor infractor y el respeto de los derechos que le son reconocidos; primará, también, la ejecución el contenido y finalidad educativos; la intervención será individualizada y atenderá, desde una perspectiva integral, a las necesidades y circunstancias de cada menor infractor, y será compatible con el respeto a su intimidad e identidad y con la progresiva consideración de su opinión y voluntad en razón de su edad y madurez; se estimulará el desarrollo personal de los menores infractores, favoreciendo su autonomía y autorresponsabilidad; se favorecerá la actuación coordinada de todos los organismos e instituciones públicas con competencia en esta materia; en el proceso de integración social de los menores infractores se fomentará la participación y colaboración del grupo familiar, de las personas de su entorno próximo y de las instituciones y entidades, públicas y privadas, que incluyan tal actividad entre sus fines, estableciéndose reglamentariamente los cauces para hacerlas efectivas.

Las medidas judiciales y las actuaciones administrativas para atender a menores, destinadas al seguimiento de menores que hubieran sido objeto de una medida judicial de reforma o al apoyo para favorecer su proceso de inserción social, aumentaron en 2016: las medidas judiciales pasaron de 1.750 a 1.601 y las medidas administrativas de 1.871 a 1.881.

Cuadro 3.7.2-10
Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores, por provincias, 2015-2016

	2015		2016	
	Medidas Judiciales	**Medidas Administrativas**	**Medidas Judiciales**	**Medidas Administrativas**
Ávila	96	131	94	103
Burgos	281	179	272	220
León	295	266	196	271
Palencia	132	224	121	247
Salamanca	196	208	242	176
Segovia	117	175	80	202
Soria	59	80	53	79
Valladolid	348	439	406	448
Zamora	226	169	137	135
Total	**1.750**	**1.871**	**1.601**	**1.881**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las medidas en medio abierto están reguladas en el Capítulo II del Título IV de la Ley 14/2002 (artículo 118). Los criterios generales para su ejecución contemplan que la Administración de la Comunidad Autónoma dispondrá de servicios especializados para el cumplimiento de estas medidas, que se ejecutarán de acuerdo con lo determinado en la resolución judicial y sobre la base de la programación de la intervención elaborada al efecto. Esta intervención, de orientación primordialmente educativa y finalidad integradora, se basa el trabajo en equipo, la orientación multidisciplinar, la participación coordinada de los dispositivos y recursos normalizados, así como de los servicios sociales de base y sectoriales, y la colaboración de profesionales especializados cuando así se requiera. El mismo artículo, en el apartado 5, establece que siempre que la naturaleza y contenido de las actuaciones concretas lo permitan, las medidas se llevarán a cabo en el medio familiar y social del menor infractor.

Estas medidas fueron en 2016 a 1.601, casi 150 menos que en 2015..

Cuadro 3.7.2-11
Medidas en medio abierto, para la atención a menores infractores, 2012-2016

Medidas	2012	2013	2014	2015	2016
Prestaciones a la Comunidad	578	498	457	449	352
Libertad Vigilada	960	908	778	755	750
Fin de Semana en domicilio	151	121	107	98	44
Tareas Socioeducativas	266	208	198	244	243
Tratamiento Ambulatorio	26	15	30	21	28
Internamiento Terapéutico	13	10	6	2	12
Asistencia a Centro de Día	23	24	28	21	21
Convivencia Grupo Educativo	151	175	178	160	151
Total	**2.168**	**1.959**	**1.782**	**1.750**	**1.601**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Protección jurídica y tutela.**

El artículo 81 de la Ley 14/2002 establece que cuando la Comunidad de Castilla y León constate que un menor se encuentra en situación de desamparo acordará, motivadamente y con observancia del procedimiento establecido en la misma ley, su declaración y asumirá su tutela por ministerio de la Ley en cumplimiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil. El servicio de protección jurídica y ejercicio de la tutela para la infancia en situación de desamparo, de acceso urgente, incluye las siguientes actuaciones:

- Asunción del ejercicio de la tutela legal.
- Asistencia integral, jurídica o relativa a la administración de bienes de menores.
- Intervención personalizada según necesidades: ayudas técnicas, acogimiento familiar o residencial, o propuesta de medidas alternativas al juzgado (adopción, retirada patria potestad, emancipación, incapacitación, etc.).

En 2016 el número de menores protegidos aumentó un 1,5% respecto a 2015, 30 menores. De los tres tipos de medidas de protección considerados en el cuadro 3.7.2-12 –tutela, guarda y otras medidas-, las de guarda se redujeron casi un 15%, pasando de 363 en 2015 a 310 en 2016; el número de medidas de tutela aumentó un 1,2% y también lo hicieron, de manera más significativa –un 30%-, el resto de medidas.

Cuadro 3.7.2-12
Menores protegidos (tutelados y en guarda), 2015-2016

	2015				2016			
Provincia	Tutelado	En guarda	Otras medidas	Total Protegidos	Tutelado	En guarda	Otras medidas	Total Protegidos
Ávila	141	12	21	174	154	7	24	185
Burgos	164	42	62	268	163	45	66	274
León	388	96	22	506	395	110	31	536
Palencia	102	35	39	176	107	20	39	166
Salamanca	192	54	11	257	190	45	20	255
Segovia	72	10	49	131	90	5	42	137
Soria	65	23	8	96	65	12	10	87
Valladolid	192	58	11	261	185	39	47	271
Zamora	115	33	0	148	99	27	10	136
Total	**1.431**	**363**	**223**	**2.017**	**1.448**	**310**	**289**	**2.047**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.2. Atención a personas mayores.

Atendiendo a los datos recogidos en el Padrón Municipal de 2016, el número de personas mayores de 65 años ascendió a 598.328, un total de 2.110 más que en 2015, lo que supone un aumento del 0,4%. Valladolid, Salamanca, León y Burgos son las cuatro provincias que suman el 68% del total regional, mientras que Soria apenas supone el 3,8%, Segovia el 5,8% y Ávila el 6,9%.

Cuadro 3.7.2-13
Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2016

Provincia	> 65	% > 65	> 80	% > 80
Ávila	41.241	25,4	16.405	10,1
Burgos	82.016	22,7	30.841	8,5
León	123.456	26,1	49.775	10,5
Palencia	39.983	24,3	15.638	9,5
Salamanca	86.718	25,8	33.790	10,1
Segovia	34.517	22,2	13.957	9,0
Soria	23.027	25,6	9.910	11,0
Valladolid	113.259	21,6	35.925	6,9
Zamora	54.111	30,0	22.242	12,3

Castilla y León	**598.328**	**24,4**	**228.483**	**9,3**

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes (Instituto Nacional de Estadística).

El porcentaje de personas de 65 y más años respecto al total de la población en Castilla y León asciende al 24,4%, muy por encima de la media nacional que es del 18,6%. Las provincias con un índice superior al regional son Ávila, Soria, Salamanca, León, Zamora y Palencia, provincia que en ejercicios anteriores se había situado por debajo de este parámetro. Con un índice por debajo del regional sólo se encuentran en 2016 Valladolid, Segovia, Burgos.

Gráfico 3.7.2-3
Porcentaje de Personas mayores de 65 años por provincias en Castilla y León, 2016

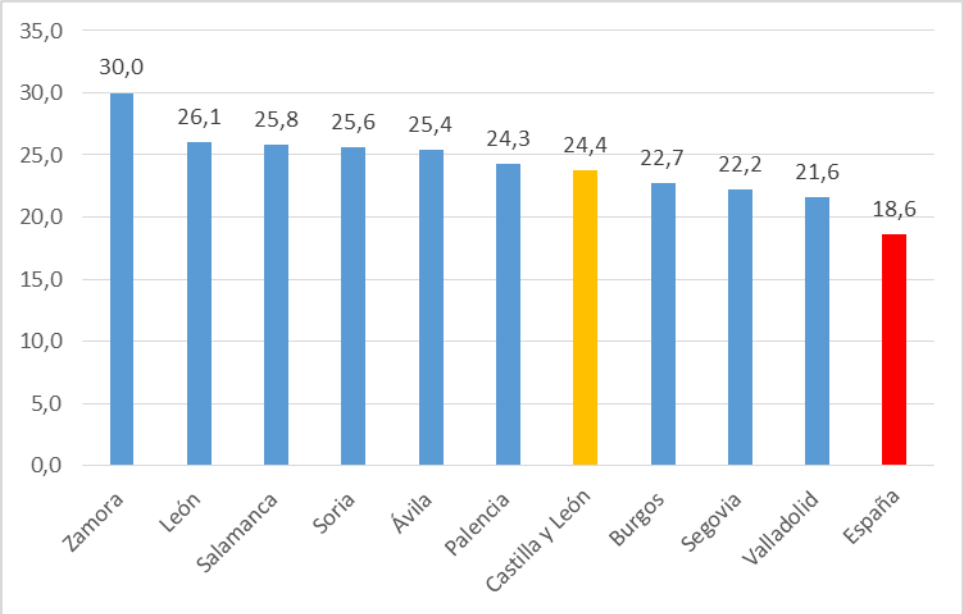

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión del Padrón Municipal 2016 (INE).

La acción protectora y de atención a las personas mayores en Castilla y León se articula en torno a tres grandes ejes de actuación: atención residencial, apoyo familiar y promoción del envejecimiento, teniendo como referente normativo la *Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León*. La Ley, tal y como aparece en su preámbulo (apartado III), pretende garantizar el respeto y la defensa de los derechos de las personas mayores y promover su desarrollo personal y social a través del ocio y la cultura; fomentar su participación, colaboración

activa y representación en todos los ámbitos que les afecten, así como potenciar su integración social, facilitando la permanencia en su entorno familiar y social; impulsar la solidaridad social hacia las personas mayores, prestar atención integral y continuada a las mismas, especialmente a aquellas que se encuentren en situación de dependencia y, finalmente, apoyar a la familia y personas que intervengan en su atención.

- *Envejecimiento activo y prevención.*

El artículo 19.1 de la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León señala que los poderes públicos fomentarán el desarrollo de actuaciones que respondan a las características específicas de las personas mayores, y a la diversidad de sus intereses y necesidades, favoreciendo: a) El intercambio generacional de valores, conocimientos, experiencias y tradiciones. b) Su desarrollo personal y un envejecimiento saludable y satisfactorio. c) Su vinculación con el entorno. En este artículo y en otros apartados de la Ley (artículo 10, por ejemplo) se justifica la acción pública para el fomento de un envejecimiento activo, acción en la que se enmarca el denominado Club de los 60, en sus dos líneas: viajes y termalismo. Si el número de socios del Club aumentó en 2016 casi un 2% respecto a 2015, continuando la tendencia de los años anteriores, también aumentó casi en el mismo porcentaje el número de plazas para viajes; sin embargo, las plazas en el programa de termalismo se redujeron (-39,3%), en una línea de descenso (desde 2011 la reducción acumulada es del 58%).

Cuadro 3.7.2-14
Socios del Club de los 60 y plazas, de viajes y termalismo, 2011-2016

Actividad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	% var. (15-16)
Socios (Tarjeta Club de los 60)	235.032	249.003	295.066	306.966	312.706	318.627	1,9
Viajes (plazas)	28.068	28.304	27.768	27.054	28.830	29.218	1,3
Termalismo (plazas)	4.988	6.142	4.680	3.940	3.478	2.111	-39,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Orden FAM/119/2014, de 25 de febrero, regula el Club de los 60 y aprueba el Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León. Bajo la denominación de «Club de los 60», se enmarcan el conjunto de programas, actividades y servicios de prevención de las situaciones de dependencia y de envejecimiento activo, dirigidos

a mantener y mejorar la calidad de vida de las personas mayores de Castilla y León, que son impulsadas por la Consejería de Familia e igualdad de oportunidades, competente en materia de servicios sociales en colaboración con todas las administraciones públicas de Castilla y León. En el artículo 2 de la ciada Orden, figura que el «Club de los 60» integra los siguientes programas, actividades y servicios:

a) Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León.

b) Actividades y servicios de entidades colaboradoras destinadas a los socios del «Club de los 60».

El presupuesto dirigido al programa integral de Envejecimiento Activo (Club de los 60), tuvo una reorientación en 2014, financiando actividades a las Diputaciones Provinciales a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios Sociales por un importe anual de 160.000 € que se mantiene en los años siguientes 2015 y 2016. Además, en 2016 también se mantienen las cuantías de las partidas destinadas a actuaciones de envejecimiento activo en centros propios por importe de (537.570 euros anuales) y al acercamiento intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios (90.957 euros anuales).

Por otra parte, se incrementaron los fondos destinados a la promoción del asociacionismo (+20,96%) y al programa interuniversitario de la experiencia incrementa (+ 41,54%) (cuadro 3.7.2-15).

Cuadro 3.7.2-15
Presupuesto destinado al programa integral de Envejecimiento Activo (Club de los 60), 2012-2016 (euros)

	2012	2013	2014	2015	2016	% var. 15-16
Programa Regional E. Activo	1.153.147,76	501.686,22	181.995,45	0,00	0,00	-
Promoción Asociacionismo*			49.227,80	302.197,76	365.552,60	20,96
Programas para personas mayores de 65 años (Envejecimiento Activo)			160.000,00	160.000,00	160.000,00	0,00
Actuaciones en centros propios			537.570,00	537.570,00	537.570,00	0,00
Acercamiento intergeneracional entre Personas mayores y estudiantes univ.	71.047,04	71.047,04	71.047	90.957	90.957	0,00
Programa interuniversitario de la experiencia	100.000,00	100.000,00	100.000,00	112.000,00	158.530,00	41,54
Total	**1.324.194,80**	**672.733,26**	**1.099.840,29**	**1.202.724,30**	**1.312.609,14**	**9,14**

Nota (*): Desde el año 2014 se incluye una cantidad destinada a la "Promoción del Asociacionismo" , incrementada en 2015, con el fin de complementar la estrategia de prevención de la dependencia impulsada por el Programa Integral de Envejecimiento Activo. (Orden Fam/119/2014, de 25 de febrero, por la que se regula el "Club de los 60" y se aprueba el "Programa Integral de Envejecimiento Activo").
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Atención diurna en centros.*

La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores, en su artículo 31, señala que los centros de día son aquellos en los que se presta, en jornada diurna y en función de las características de las personas usuarias, una atención social y/o de carácter sociosanitario y de apoyo familiar. Los centros pueden tener unidades de atención social y unidades de estancias diurnas.

La dotación de plazas en centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2016 fue de 5.671, un total de 410 más que el año anterior (+7,8%). El incremento porcentual de las plazas públicas y concertadas fue de 2%, mientras que las plazas privadas sin ánimo de lucro aumentaron un 10% y las plazas privadas con ánimo de lucro un 15%. Del incremento total de plazas (410), solo 47

corresponden a plazas públicas o concertadas La comparación del tipo de plazas en centro de día entre 2015 y 2016 permite constatar que las plazas públicas y concertadas han disminuido su peso (del 45,6% al 43,1%), mientras que en el caso de las privadas con o sin ánimo de lucro han aumentado su peso (del 54,4% al 56,9%). En Palencia disminuyen las plazas públicas, en Soria se mantiene igual y el resto se incrementan a ritmos diferentes, siendo Burgos y Salamanca las que más se incrementaron (cuadro 3.7.2-16).

Cabe recordar que parte de estas plazas se destinaron a prestación de atención a la dependencia, tanto en el caso de plazas públicas y concertadas, como en las privadas a través de la prestación económica vinculada a servicio.

Cuadro 3.7.2-16
Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León, según el tipo de plaza, 2016

	Privadas				De responsabilidad pública				%	
	Con Lucro		Sin lucro		Públicas y Concertadas		Total			
Provincia	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	125	140	153	138	173	213	451	491	8,60	8,66
Burgos	231	308	324	364	227	228	782	900	14,90	15,87
León	274	334	404	396	575	575	1.253	1.305	23,80	23,01
Palencia	59	59	94	107	315	285	468	451	8,90	7,95
Salamanca	223	253	125	200	190	189	538	642	10,20	11,32
Segovia	75	75	5	5	185	215	265	295	5,00	5,20
Soria	35	35	40	40	153	153	228	228	4,30	4,02
Valladolid	295	339	152	160	319	326	766	825	14,60	14,55
Zamora	190	190	60	84	260	260	510	534	9,70	9,42
Total	**1.507**	**1.733**	**1.357**	**1.494**	**2.397**	**2.444**	**5.261**	**5.671**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Gráfico 3.7.2-4
Plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León, según el tipo de plaza, 2014-2016

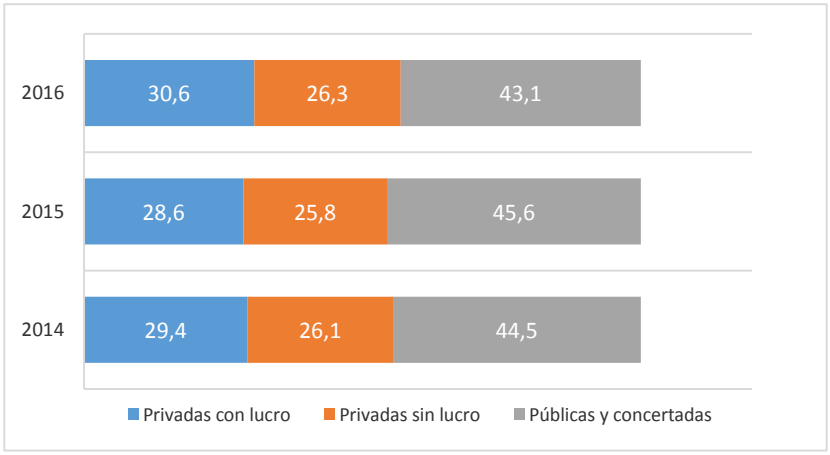

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.2-5
Ratio de plazas en centro de día para la atención a personas mayores en Castilla y León por cada 1.000 personas mayores de 65 años por provincia, 2016

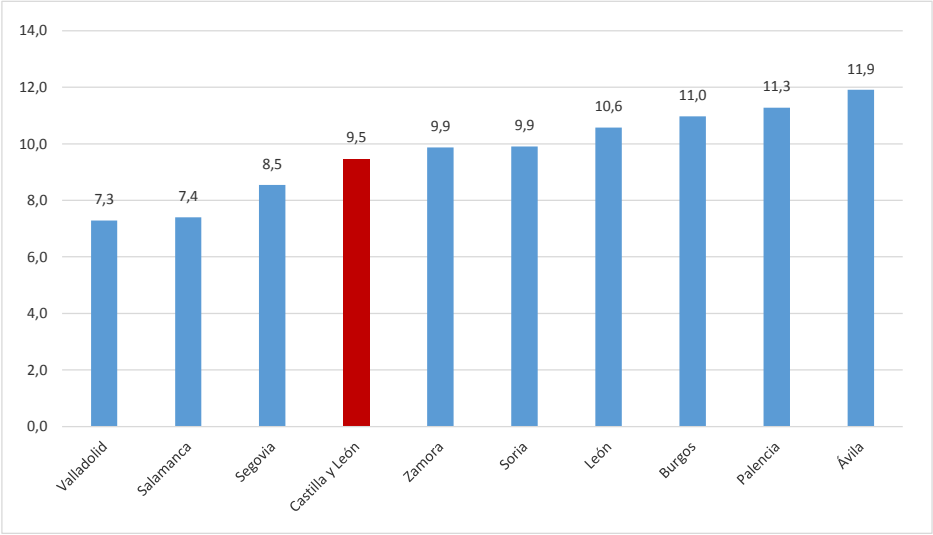

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y del Instituto Nacional de Estadística

- *Atención integral en centro residencial.*

En 2016, el número de plazas para la atención residencial de personas mayores era de 46.622 45.783 (+839 plazas respecto a 2015). Del total de plazas el 33,7% eran plazas públicas y concertadas y el 66,3% privadas.
Cabe recordar que parte de estas plazas se destinaron a prestación de atención a la dependencia, tanto en el caso de plazas públicas y concertadas, como en las privadas a través de la prestación económica vinculada a servicio.

En términos porcentuales, las provincias que acumulan más plazas residenciales para personas mayores son Valladolid (16,1% del total castellanoleonés), León (15,7%) y Salamanca (15,2%). Por el contrario, las provincias con menos plazas son Soria (5,7% del total), Segovia (6,6%) y Ávila (7,7%).

Sin embargo, si atendemos a las ratios de plazas totales según población serían Soria y Palencia las que se situarían a la cabeza. Además, las ratios de plazas públicas y concertadas, es Soria la que cuenta con mayor dotación de este tipo de plazas junto con Segovia y Zamora. Contrariamente, Valladolid es la provincia peor dotada en plazas públicas y concertadas (1,61%), muy por debajo de la media de la Comunidad (2,63) (cuadro 3.7.2-17).

Ha de tenerse en cuenta que se está reflejando el número de plazas existentes, no el número de plazas ocupadas, que sería menor dado los procesos de reconversión de plazas de personas válidas a plazas de personas dependientes.

Cuadro 3.7.2-17
Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2016

Provincia	Privadas		Responsabilidad pública			Población mayor de 65 años	Ratio plazas públicas y concertadas/ población mayor de 65 años	Ratio plazas población mayor de 65 años
	Con lucro	Sin lucro	Publicas y concertadas	Total	%			
Ávila	1.679	830	1.058	3.567	7,7	41.241	2,57	8,65
Burgos	2.552	1.969	2.223	6.744	14,5	82.016	2,71	8,22
León	2.326	2.283	2.693	7.302	15,7	123.456	2,18	5,91
Palencia	1.053	2.032	1.216	4.301	9,2	39.983	3,04	10,76
Salamanca	3.086	1.786	2.214	7.086	15,2	86.718	2,55	8,17
Segovia	1.117	667	1.309	3.093	6,6	34.517	3,79	8,96
Soria	1.088	323	1.247	2.658	5,7	23.027	5,42	11,54
Valladolid	4.035	1.668	1.826	7.529	16,1	113.259	1,61	6,65
Zamora	1.391	993	1.958	4.342	9,3	54.111	3,62	8,02
Total	**18.327**	**12.551**	**15.744**	**46.622**	**100**	**598.328**	**2,63**	**7,79**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Población: Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 3.7.2-6
Ratio de plazas públicas y concertadas y ratio de plazas totales en atención residencial por población mayor de 65 años por provincias, 2016

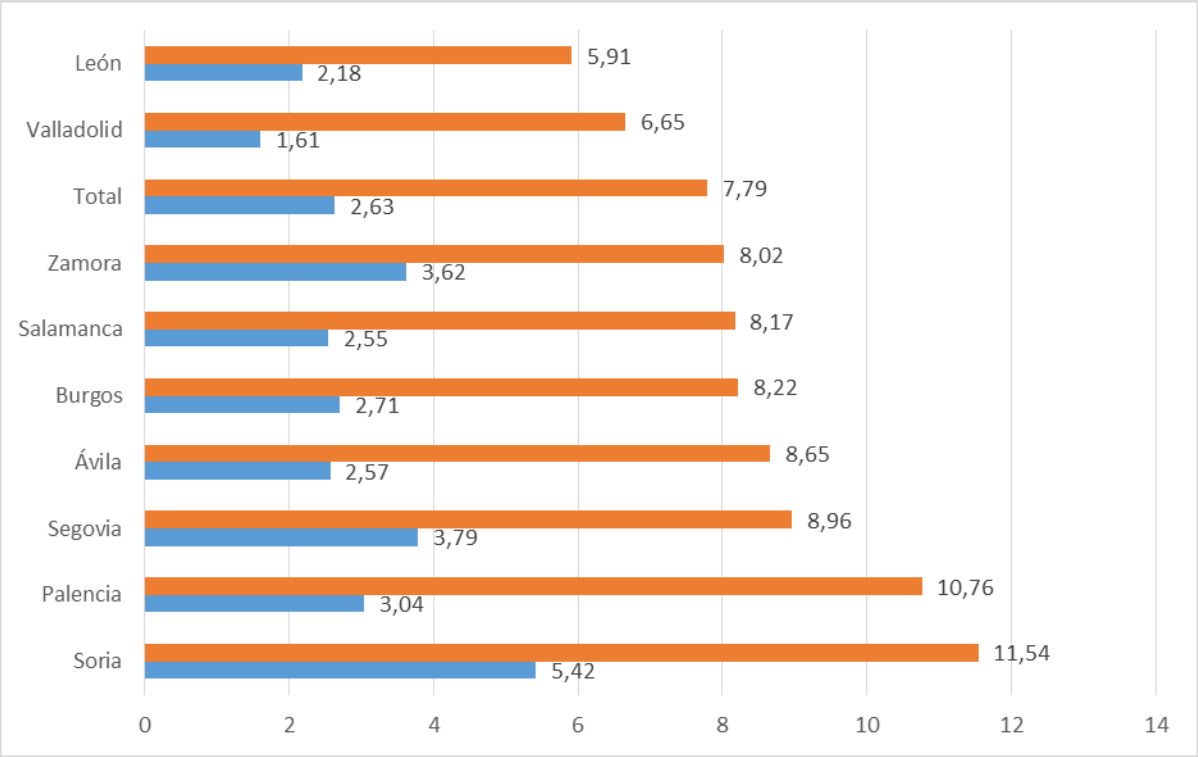

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Las plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para la atención a personas mayores aumentaron un 0,2% respecto a 2015, situándose en 4.458 plazas (7 plazas concertadas más que en 2015) (cuadro 3.7.2-18).

Cuadro 3.7.2-18
Número de plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales para la atención de personas mayores por provincias, 2010-2016

Provincia	2012	2013	2014	2015	2016	% var. 2015-2016
Ávila	398	398	398	398	396	-0,5
Burgos	414	434	434	439	438	-0,2
León	912	956	976	976	977	0,1
Palencia	568	568	551	528	568	7,6
Salamanca	579	579	579	579	543	-6,2
Segovia	194	194	194	194	194	0,0
Soria	172	169	169	169	169	0,0
Valladolid	540	540	535	535	535	0,0
Zamora	638	638	638	633	638	0,8
Castilla y León	**4.415**	**4.476**	**4.474**	**4.451**	**4.458**	**0,2**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- *Estancias temporales en centros residenciales*

Las estancias en centros residenciales pueden ser estancias temporales, es decir, estancias, con una duración máxima de tres meses, para las personas mayores dependientes que reciben todos los servicios del centro durante su estancia. Los motivos son diversos, fundamentales convalecencia de una enfermedad, o descanso familiar.

Dentro de este servicio se cuenta también con plazas en *unidades de convalecencia sociosanitaria*, que son plazas reservadas en residencias de personas mayores unidades específicas para que una persona en situación de dependencia, con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento reciba, una vez que está estable y a su salida del hospital, cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea mientras logra su recuperación o rehabilitación. Los usuarios son derivados del sistema sanitario como consecuencia de un proceso asistencial que prevé una recuperación de media larga estancia asistencial. Esas personas, además, deberán presentar siempre necesidades sociales, bien porque necesitan cuidados que excedan de la capacidad de un cuidador, carezcan de un cuidador o residan en una vivienda con barreras arquitectónicas.

Las personas usuarias de estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios en 2016 son prácticamente las mismas, pasando de 1.003 a 1.004. El 61,7% de las estancias temporales se realizaron en centros residenciales y el 38,3% en centros sociosanitarios. En estos últimos, los motivos de la estancia fueron, en todos los casos, por procesos de convalecencia. En los centros residenciales el principal motivo es la convalecencia (32,2%) seguido del descanso familiar (22,5%) (cuadro 3.7.2-19).

Cuadro 3.7.2-19
Motivos de solicitud de estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios, 2012-2016

	Motivo de estancias	2012	2013	2014	2015	2016	% s/2016
En Centros residenciales	Convalecencia	670	627	656	334	323	32,2
	Descanso familiar	201	194	176	248	226	22,5
	Enfermedad del cuidador	48	18	51	22	10	1,0
	Imposibilidad cuidador habitual	120	99	50	80	52	5,2
	Obras en vivienda	6	7	7	6	4	0,4
	Otras	24	14	6	8	4	0,4
	Total en centros residenciales	**1.069**	**959**	**946**	**698**	**619**	**61,7**
En centros sociosanitarios	Convalecencia	14	51	175	305	385	38,3
Total Estancias		**1.083**	**1.010**	**1.121**	**1.003**	**1.004**	**100,0**

Nota: Personas usuarias del servicio
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

En 2016 fueron Valladolid (31,1%), Burgos (24,8%), Segovia (10,8%) y León (9,0%), las provincias en las que se registró un mayor número de estancias temporales. Por el contrario, Soria (2,5%) y Salamanca (3,6%) aparecen como las provincias con un registro más bajo en el uso de este tipo de estancias.

Cuadro 3.7.2-20
Estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios por provincias en Castilla y León ,2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016	(%) 2016
Ávila	22	27	40	26	45	4,5%
Burgos	261	302	300	311	249	24,8%
León	89	85	127	162	90	9,0%
Palencia	165	85	178	21	58	5,8%
Salamanca	34	45	34	26	36	3,6%
Segovia	98	84	99	121	108	10,8%
Soria	51	61	84	47	25	2,5%
Valladolid	193	210	149	163	312	31,1%
Zamora	170	111	110	126	81	8,1%
Castilla y León	**1.083**	**1.010**	**1.121**	**1.003**	**1.004**	**100,0%**

Nota: Personas usuarias del servicio
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.3. Atención a personas con discapacidad.

En 2016 se registraron 170.795 personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Castilla y León. Este dato supone casi el 7% de la población. Por provincias, Palencia y León son las provincias donde se registran los porcentajes más altos de población con discapacidad reconocido igual o superior al 33%: 8,94% y 8,17% respectivamente.

Cuadro 3.7.2-21
Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% por provincias y porcentaje sobre la población total, 2016

Provincia	Población con discapacidad	Población total	% discapacidad
Ávila	13.362	162.514	8,22
Burgos	24.446	360.995	6,77
León	38.673	473.604	8,17
Palencia	14.725	164.644	8,94
Salamanca	19.500	335.985	5,80
Segovia	9.015	155.652	5,79
Soria	6.464	90.040	7,18
Valladolid	32.265	523.679	6,16
Zamora	12.345	180.406	6,84
Total	**170.795**	**2.447.519**	**6,98**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tal y como se observa en el gráfico siguiente, Segovia y Salamanca reflejan los porcentajes más bajos: 5,8% aproximadamente en los dos casos.

Gráfico 3.7.2-7
Porcentaje de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% sobre población total por provincias.

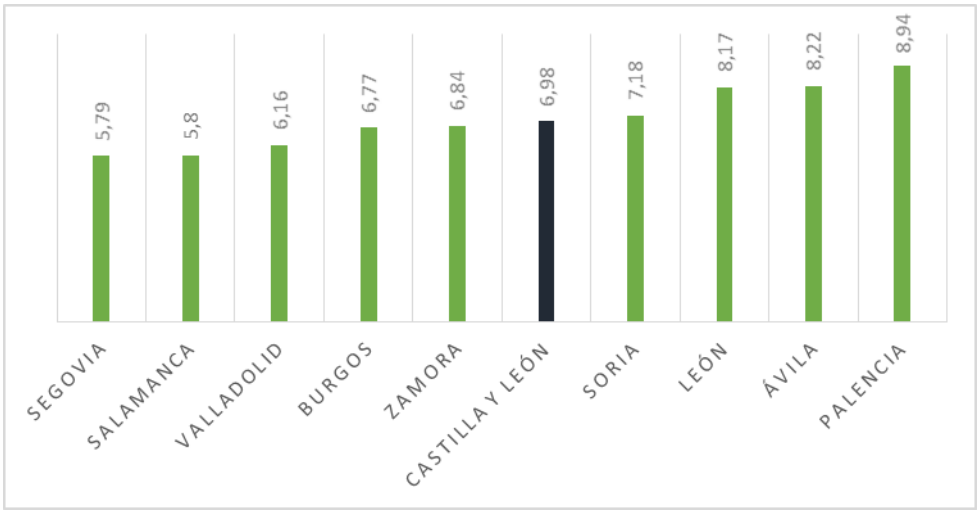

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Atención diurna en centros.*

En 2016 las plazas en centros de día para personas con discapacidad en Castilla y León aumentaron un 1,54%, pasando de 9.477 a 9.623. El análisis por provincias permite constatar que la única provincia en la que ha disminuido el número de plazas ha sido Valladolid (-0,13%, es decir 2 plazas menos) y manteniendo el mismo número las provincias de Segovia (410 plazas) y Soria (360 plazas) (cuadro 3.7.2-22).

Cuadro 3.7.2-22
Plazas en centros de día para personas con discapacidad registradas por provincias, 2015-2016

Centros de día			
	2015	2016	% var
Ávila	854	874	2,34
Burgos	1.524	1.539	0,98
León	1.094	1.097	0,27
Palencia	1.008	1.057	4,86
Salamanca	1.671	1.696	1,50
Segovia	410	410	0,00
Soria	360	360	0,00
Valladolid	1.598	1.596	-0,13
Zamora	958	994	3,76
Total	**9.477**	**9.623**	**1,54**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Gráfico 3.7.2-8
Ratio de plazas en centros de día por cada 1.000 personas con discapacidad por provincias, 2016

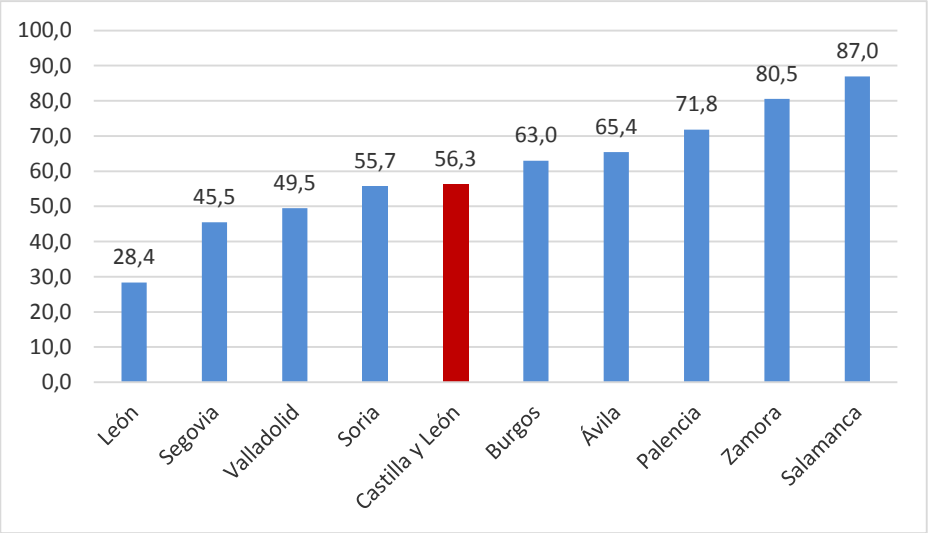

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Atención integral en centro residencial y vivienda*

El servicio de atención residencial o en vivienda para personas con discapacidad tiene por objeto garantizar la calidad de vida y la atención integral, continuada y adaptada a las necesidades de las personas con diversidad funcional física, intelectual y/o

personas con enfermedad mental. El fomento de su autonomía y el potenciamiento de sus capacidades son dos grandes referentes de la intervención en este ámbito.

Las plazas en residencias en 2016 aumentaron un 0,86%, pasando de 5.252 a 5.297, mientras que el número de plazas en viviendas aumentaron un 4,79%, pasando de 1.398 a 1.465. Cabe destacar que las plazas residenciales son mayoritariamente concertadas y la gran mayoría de las personas tienen prestaciones de dependencia (cuadro 3.7.2-23).

Cuadro 3.7.2-23
Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad, 2015-2016

	Residencias			Viviendas		
	2015	**2016**	**% var.**	**2015**	**2016**	**% var.**
Ávila	724	724	0,00	103	104	0,97
Burgos	803	803	0,00	251	264	5,18
León	948	986	4,01	193	197	2,07
Palencia	891	887	-0,45	170	181	6,47
Salamanca	409	409	0,00	224	226	0,89
Segovia	243	243	0,00	30	30	0,00
Soria	289	273	-5,54	29	28	-3,45
Valladolid	608	632	3,95	210	229	9,05
Zamora	337	340	0,89	188	206	9,57
CyL	**5.252**	**5.297**	**0,86**	**1.398**	**1.465**	**4,79**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.2-9
Ratio de plazas en residencias por cada 1.000 personas con discapacidad por provincias, 2016

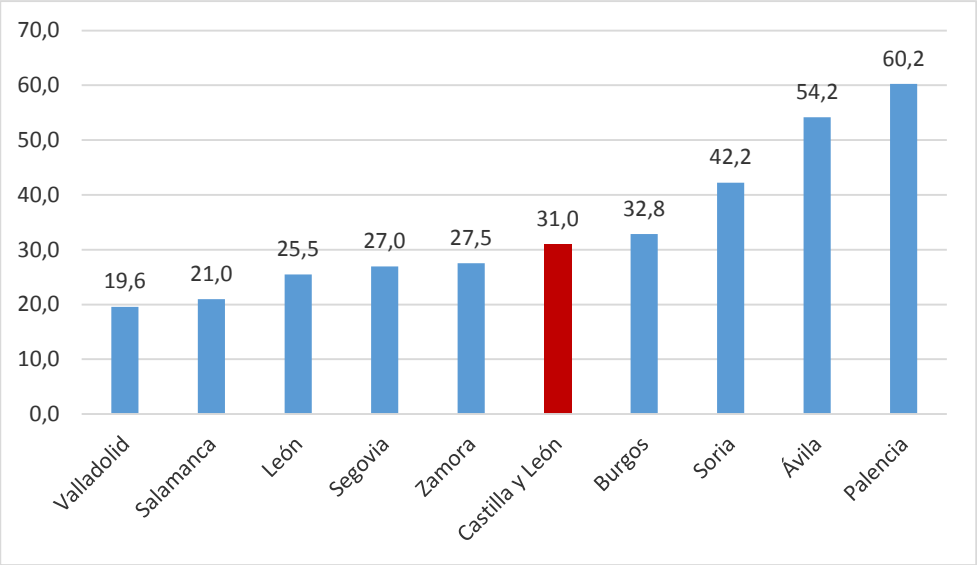

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- *Protección jurídica y ejercicio de la tutela de las personas mayores de edad incapacitadas*

En 2016, se registraron un total de 2.182 personas mayores de 18 años con incapacidad en Castilla y León, de las cuales el 27% son personas mayores de 65 años. En el grupo de personas con edades comprendidas entre los 18 y 64 años, el 80% de las medidas adoptadas son temporales (defensa judicial, administración judicial y curatela), mientras que en el caso de personas mayores de 65 años ocurre justo al contrario: las medidas temporales (tutela) son las predominantes, suponen el 20% de las totales.

Cuadro 3.7.2-24
Tutela de personas mayores de 18 años con incapacidad, 2016

			Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Personas de 18 a 64 años	Temporales	Defensa judicial	1	18	4	0	11	0	3	6	2	45
		Admón. judicial	0	0	1	0	0	0	0	5	0	6
		Curatela	10	16	21	13	12	4	14	20	12	122
	Definitivos	Tutela	78	135	173	156	102	47	62	267	79	1.099
		Otros	38	50	39	18	34	12	16	86	30	323
Subtotal personas de 18 a 64 años			**127**	**219**	**238**	**187**	**159**	**63**	**95**	**384**	**123**	**1.595**
Personas mayores de 65 años	Temporales	Defensa judicial	4	22	19	0	12	0	6	16	9	88
		Admón. judicial	0	0	1	0	0	0	0	8	0	9
		Curatela	0	9	1	2	2	1	0	4	2	21
	Definitivos	Tutela	23	46	47	48	75	37	47	108	38	469
Subtotal personas mayores de 65 años			**27**	**77**	**68**	**50**	**89**	**38**	**53**	**136**	**49**	**587**
Total Personas de 18 o más años con incapacidad			**154**	**296**	**306**	**237**	**248**	**101**	**148**	**520**	**172**	**2.182**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tal y como se puede observar en el *gráfico 3.7.2-3*, Valladolid es la provincia que acumula un mayor número de medidas de tutela para personas mayores de 18 años con incapacidad; más alejadas del registro de esta provincia pero también con un número significativo se encuentran León y Palencia. En el extremo contrario se encuentran Segovia, Ávila y Soria con el número de medidas de tutela más bajo de la región.

Gráfico 3.7.2-10
Distribución por provincias de las medidas de tutela para personas mayores de 18 años con incapacidad, 2016

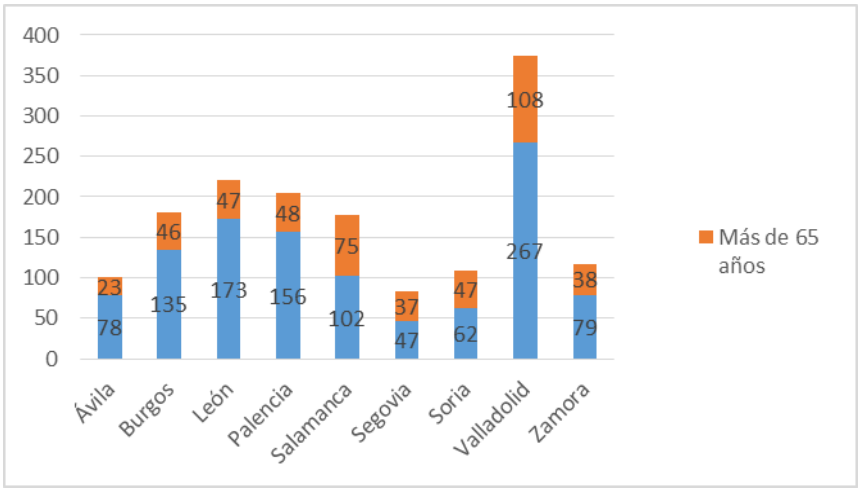

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- **Programa de atención temprana.**

En el marco de la acción de protección y apoyo a personas con discapacidad, el programa de atención temprana se revela como uno de los más significativos por su impacto y trascendencia. Desde 2013, año en el que se redujo el número de niños/as atendidos/as en este programa respecto a los años anteriores, este número ha ido aumentando de forma progresiva. En 2016 fueron atendidos 3.130 niños/as, lo que supone un incremento del 5,2% respecto a 2015 y del 18,1% respecto a 2013. La distribución del incremento interanual por provincias revela que es Burgos la provincia que registra el mayor aumento -del 17%- mientras que, en el otro extremo, en Palencia se refleja un descenso del 7,4%.

Cuadro 3.7.2-25
Niños/as atendidos/as en el programa de atención temprana, 2012-2016

Provincia	2012	2013	2014	2015	2016	% 2016	% Var 2015-16
Ávila	211	181	176	221	233	7,44	5,43
Burgos	550	528	505	487	570	18,21	17,04
León	350	319	357	365	393	12,56	7,67
Palencia	163	172	187	189	175	5,59	-7,41
Salamanca	203	200	216	254	268	8,56	5,51
Segovia	200	208	251	301	291	9,30	-3,32
Soria	129	133	158	149	139	4,44	-6,71
Valladolid	796	780	824	866	887	28,34	2,42
Zamora	105	120	143	142	174	5,56	22,54
Total	**2.707**	**2.641**	**2.817**	**2.974**	**3.130**	**100,00**	**5,25**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las medidas del programa de atención temprana en 2016 aumentaron un 5,7% respecto a 2015 (197 medidas más). Algunas de estas actividades, como las de estimulación y las de seguimiento, aumentaron en 2016: las primeras de manera poco significativa -1%- y las segundas un 25% (200 más). El resto se redujeron.

Cuadro 3.7.2-26
Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2011-2016

		2011	2012	2013	2014	2015	2016
Atención Directa	Estimulación y psicomotricidad	1.063	1.054	1.010	1.029	1.062	1.081
	Logopedia	718	695	713	741	827	821
	Fisioterapia	716	704	672	650	641	625
	Total Atención Directa	**2.497**	**2.453**	**2.395**	**2.420**	**2.530**	**2.527**
Seguimiento y otras		1.317	1.222	1.120	1.071	930	1.130
Total		**3.814**	**3.675**	**3.515**	**3.491**	**3.460**	**3.657**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.3 Desarrollo de la Ley de promoción de la autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia

La dependencia es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal (artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre).

La *Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME. Este hecho relevante en materia de protección social, supuso un cambio sustancial en este concepto, al establecer dicha actuación como derecho subjetivo, y además, asignar las prestaciones en función del grado de dependencia de las personas, y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

En el año 2016 se han cumplido los primeros diez años de la Ley. Su implantación ha culminado en julio de 2015, no sin atravesar una serie de avatares que han afectado a distintos aspectos de la Ley, entre los que habría que destacar: el retraso en el calendario de desarrollo, cambios en el baremo de valoración; recortes en la financiación, especialmente de la Administración General del Estado; los contenidos e intensidades de los servicios; las cuantías de las prestaciones económicas; la compatibilidad entre prestaciones y servicios o la consideración de las cuidadoras familiares y de sus cotizaciones en un régimen especial de la Seguridad Social.

3.7.3.1 Financiación

La Ley 39/2006 considera tres fuentes de financiación del SAAD:

- La Administración General del Estado (AGE) a través de:

  - Un Nivel Mínimo que debería servir para garantizar la atención a todas las personas en situación de dependencia. Las cuantías del nivel mínimo están determinadas por el grado de dependencia de las personas usuarias.
  - Un Nivel Acordado con cada Comunidad Autónoma y que se suprimió en 2012 y desde entonces no se ha activado.

- Las aportaciones de la Administración Autonómica que deben igualar cada año, al menos, a la aportación estatal por el Nivel Mínimo. A su vez, cada Comunidad Autónoma puede establecer otra financiación que incremente las atenciones contenidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, lo que se consideraría un Nivel Adicional de financiación.
- Las aportaciones de las personas usuarias (copago).

Habría que destacar, por su especial relevancia, la reducción de la financiación como efecto, principalmente, de la aplicación del *Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018 y* el *Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad.* A diciembre de 2016, del gasto público directo en dependencia, la Administración General del Estado soportó el 17% y las Comunidades Autónomas el 83% restante[1], cifras muy lejanas al reparto equitativo entre las Comunidades Autónomas y Administración General del Estado establecido en la Ley 39/2006.

Según los datos de la Gerencia de Servicios Sociales, se destinaron 534 millones de euros a la atención a la dependencia, de los que el 77,5% eran para servicios. Cifra que supone un incremento del 7% respecto a la del ejercicio de 2015 (cuadro 3.7.3-1).

[1] Asociación Española de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales (2017). XVII Dictamen del observatorio de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Recuperado en abril de 2017 en: http://www.directoressociales.com/images/documentos/Dependencia/XVII%20DICTAMEN%20OBSERV%20jmr.pdf

Cuadro 3.7.3-1
Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia, 2014-2016 (euros)

	2014	2015	2016
Total SERVICIOS	**384.079.971**	**395.277.044**	**414.391.471**
Total PRESTACIONES ECONÓMICAS	**99.993.428**	**102.810.723**	**120.056.809**
Total fondos destinados a la dependencia	**484.073.399**	**498.087.767**	**534.448.280**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

La evolución de la financiación del SAAD nos muestra cómo desde el año 2012 la aportación de la Administración General del Estado se ha reducido sustancialmente, ya que la financiación procedente del nivel acordado de protección están suspendidos desde ese ejercicio (cuadro 3.7.3-2).

Además, es necesario recordar que por parte de la Administración General del Estado se ha considerado como supuesta financiación del SAAD la relacionada con los Fondos Adicionales regulados en la Ley Orgánica de financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley 22/2009, lo que no es así, ya que se trata de financiación no finalista y la dependencia (tasa de población potencialmente dependiente) se utiliza como criterio de reparto de unos fondos pero no constituye en sí financiación del sistema.

Cuadro 3.7.3-2
Evolución de la financiación del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León 2008-2015 (millones de euros ejecutados)

Año	Administración General Del Estado		
	Nivel mínimo	Nivel acordado	Total
2008	32,54	20,13	52,67
2009	99,9	22,29	122,19
2010	111,86	22,64	134,50
2011	86,48	22,53	109,01
2012	103,17	0	103,17
2013	86,78	0	86,78
2014	89,68	0	89,68
2015	95,08	0	95,08
2016 (*)	104,72	-	104,72

Nota: (*) Dato de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Fuente: IMSERSO y Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según consta en los registros contables de ingresos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondientes al ejercicio 2016 se ha recibido de los Presupuestos Generales del Estado un importe total de 104.716.005,17 como aportación a la financiación del coste de atención a las personas en situación de dependencia.

En materia de financiación del SAAD, es conveniente tener en cuenta las aportaciones de las personas usuarias del Sistema. Estas aportaciones se efectúan en función de su capacidad económica personal, y del tipo y el coste del servicio correspondiente, sin que en ningún caso pueda verse privado del servicio por falta de recursos económicos suficientes.

En este sentido, resulta de gran interés el análisis de la información contenida en el cuadro 3.7.3-3 que ofrece la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales en sus informes del Observatorio de la Dependencia y que recoge la distribución de la financiación de los costes del SAAD incluyendo la aportación de las personas usuarias. En ese cuadro podemos comprobar cómo la financiación procedente de la AGE se redujo diez puntos en el año 2012 y no se ha recuperado desde entonces. Igualmente se observa que, desde ese mismo año, aumenta, casi en la misma proporción, las aportaciones (copago) de las personas beneficiarias de las prestaciones y servicios del SAAD. Ello permite afirmar que los recortes en la financiación del SAAD, por parte de la AGE, los han pagado fundamentalmente las personas usuarias de las prestaciones y servicios del SAAD, sus familias y también la Administración regional (gráfico 3.7.3-2).

Gráfico 3.7.3-1
Evolución de la financiación del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León 2008 – 2015 (millones de euros ejecutados).

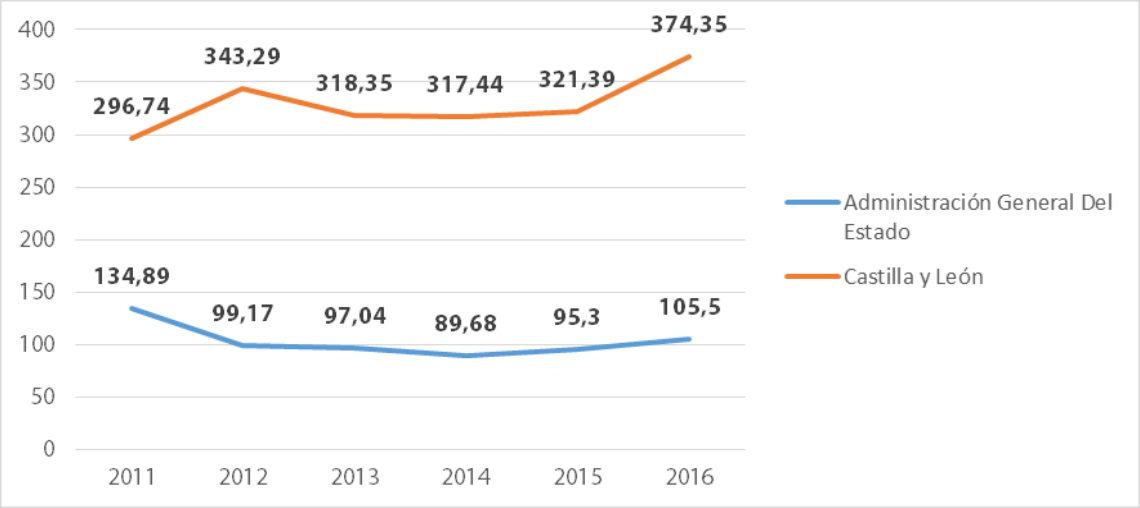

Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Observatorio de la Dependencia.

Cuadro 3.7.3-3
Financiación de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León 2011 – 2016. (Millones de euros)

Año	AGE		Castilla y León		Aportaciones usuarios		Total
	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	%
2011	134,89	28,11	296,74	61,83	48,32	10,07	100,00
2012	99,17	18,51	343,29	64,09	93,21	17,40	100,00
2013	97,04	19,16	318,35	62,84	91,18	18,00	100,00
2014	89,68	17,96	317,44	63,56	92,31	18,48	100,00
2015	95,30	18,58	321,39	62,66	96,20	18,76	100,00
2016	**105,50**	**17,78**	**374,35**	**63,10**	**113,40**	**19,12**	**100,00**

Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Observatorio de la Dependencia.

Gráfico 3.7.3-2
Evolución de la participación en la financiación del Sistema de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia: Administración General del Estado, Comunidad Autónoma de Castilla y León y usuarios 2011 – 2016.

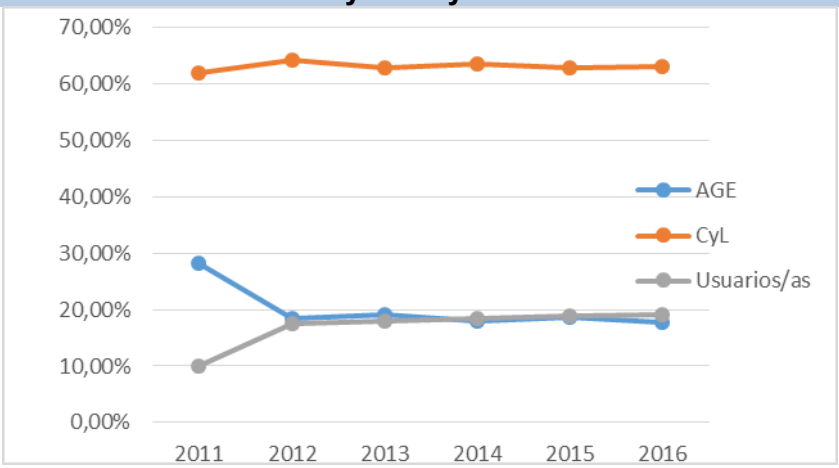

Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Observatorio de la Dependencia.

Según los datos de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, el 19% del gasto total neto del SAAD en 2016 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema (cuadro 3.7.3-4).

Cuadro 3.7.3-4
Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD, 2015-2016

CCAA	2015	2016
Andalucía	19,3	18,8
Aragón	15,1	15,3
Asturias	16,5	16,2
Baleares	15,3	14,5
Canarias	16,9	19,8
Cantabria	16,3	16,0
Castilla y León	**19,0**	**19,0**
Castilla la Mancha	18,2	19,0
Cataluña	18,4	18,7
C. Valenciana	17,4	11,8
Extremadura	17,1	17,4
Galicia	17,9	17,8
Madrid	19,9	20,2
Murcia	12,9	13,0
Navarra	16,6	15,3
País Vasco	16,6	16,4
La Rioja	18,4	19,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales

3.7.3.2 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia

A finales del año 2016, el número de solicitudes presentadas en España para acceder al SAAD alcanzó la cifra 1.622.203 lo que supone una cifra prácticamente igual a la del pasado año (+11.489). En Castilla y León, esta cifra es de 117.100, lo que suponen 5.210 más que el año anterior, representando un incremento del 4,66%, porcentaje muy superior al experimentado en el conjunto del Estado (0,71%). Ello significa que Castilla y León asume casi la mitad del incremento de solicitudes en el total del Estado respecto del año anterior. Para valorar el número de solicitudes es interesante relacionarlas con la población total.

Así, el número de solicitudes en Castilla y León representan el 7,22% del total presentadas en España, cuando su población supone el 5,26% del total nacional. Ello indica que el grado de demanda del SAAD en relación con la población total es mayor en Castilla y León (4,78%) que en el resto de España (3,48%). Este grado de

demanda es de los más altos de España, sólo superado por la Comunidad de Extremadura (gráfico 3.7.3-3). En el cuadro 3.7.3-5 puede apreciarse que nuestra región, a diferencia del conjunto del Estado, ha mantenido un constante incremento en el número de solicitudes. Este hecho puede explicarse por razones demográficas y por una buena cobertura de la red de Servicios Sociales, puesto que siempre la tasa de solicitudes según población ha sido superior a la española, creciendo el diferencial en los últimos años (gráfico 3.7.3-4).

Cuadro 3.7.3-5
Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 31 de diciembre de 2016. SAAD

	Solicitudes	% del total de solicitudes	Población a 1 de enero de 2016	% solicitudes s/población	% var. 2015-16
Andalucía	380.251	23,44	8.388.107	4,53	0,05
Aragón	44.970	2,77	1.308.563	3,44	0,17
Asturias (Principado de)	35.130	2,17	1.042.608	3,37	0,20
Balears (Illes)	25.179	1,55	1.107.220	2,27	0,12
Canarias	42.836	2,64	2.101.924	2,04	0,02
Cantabria	21.185	1,31	582.206	3,64	-0,29
Castilla y León	**117.100**	**7,22**	**2.447.519**	**4,78**	**0,25**
Castilla-La Mancha	84.774	5,23	2.041.631	4,15	0,03
Catalunya	290.547	17,91	7.522.596	3,86	0,12
Comunitat Valenciana	100.487	6,19	4.959.968	2,03	-0,12
Extremadura	52.992	3,27	1.087.778	4,87	0,17
Galicia	79.530	4,90	2.718.525	2,93	0,03
Madrid (Comunidad de)	170.260	10,50	6.466.996	2,63	-0,16
Murcia (Región de)	43.069	2,65	1.464.847	2,94	-0,13
Navarra (Comunidad Foral de)	18.323	1,13	640.647	2,86	0,13
País Vasco	96.637	5,96	2.189.534	4,41	0,18
Rioja (La)	14.933	0,92	315.794	4,73	0,14
Ceuta y Melilla	4.000	0,25	170.545	2,35	-0,02
TOTAL	**1.622.203**	**100,00**	**46.557.008**	**3,48**	**0,03**

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Gráfico 3.7.3-3
Solicitudes registradas en relación a la población de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2016

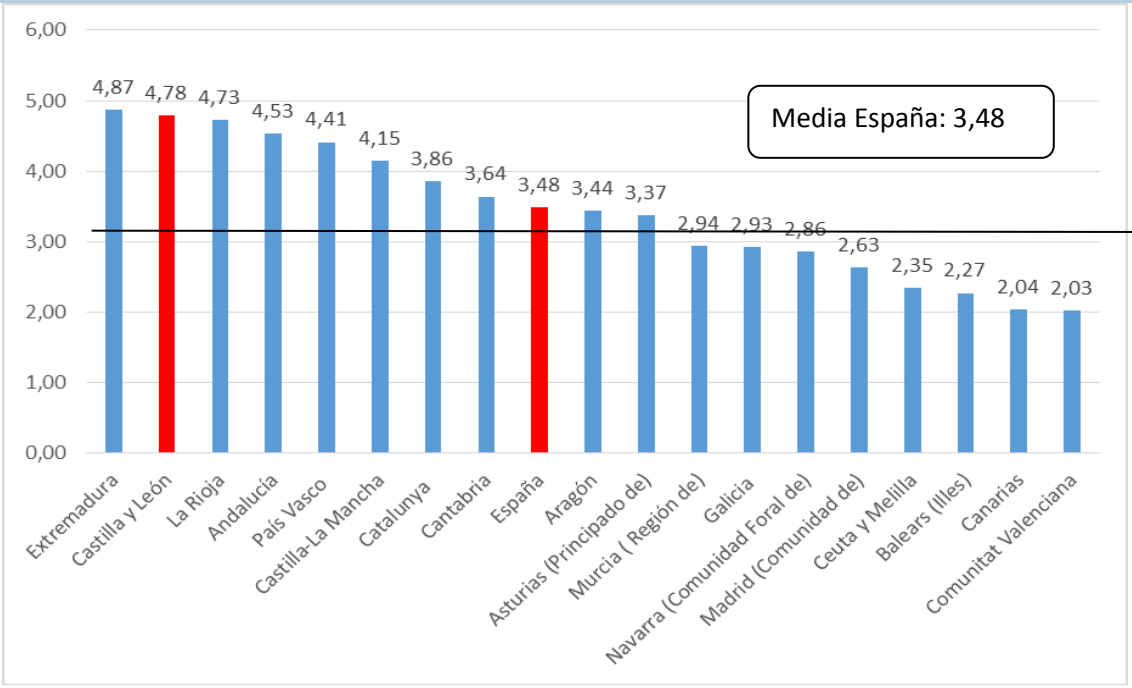

Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

Cuadro 3.7.3-6
Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España 2011-2016 (datos a 31 de diciembre)

Año		Solicitudes	% sobre el total de solicitudes	Población a 1 de enero	Solicitudes por habitantes (%)
2011	Castilla y León	96.276	6,00	2.558.463	3,76
	Total España	1.612.729	100,00	47.190.493	3,42
2012	Castilla y León	104.623	6,40	2.546.078	4,11
	Total España	1.636.694	100,00	47.265.321	3,42
2013	Castilla y León	106.441	6,47	2.519.875	4,23
	Total España	1.644.284	100,00	47.129.783	3,49
2014	Castilla y León	109.060	6,80	2.494.790	4,37
	Total España	1.594.692	100,00	46.771.341	3,41
2015	Castilla y León	111.890	6,95	2.472.052	4,53
	Total España	1.610.714	100,00	46.624.382	3,45
2016	Castilla y León	117.100	7,22	2.447.519	4,78
	Total España	1.622.203	100,00	46.557.008	3,48

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Gráfico 3.7.3-4
Evolución de las solicitudes registradas según población total en Castilla y León y España 2011 – 2016

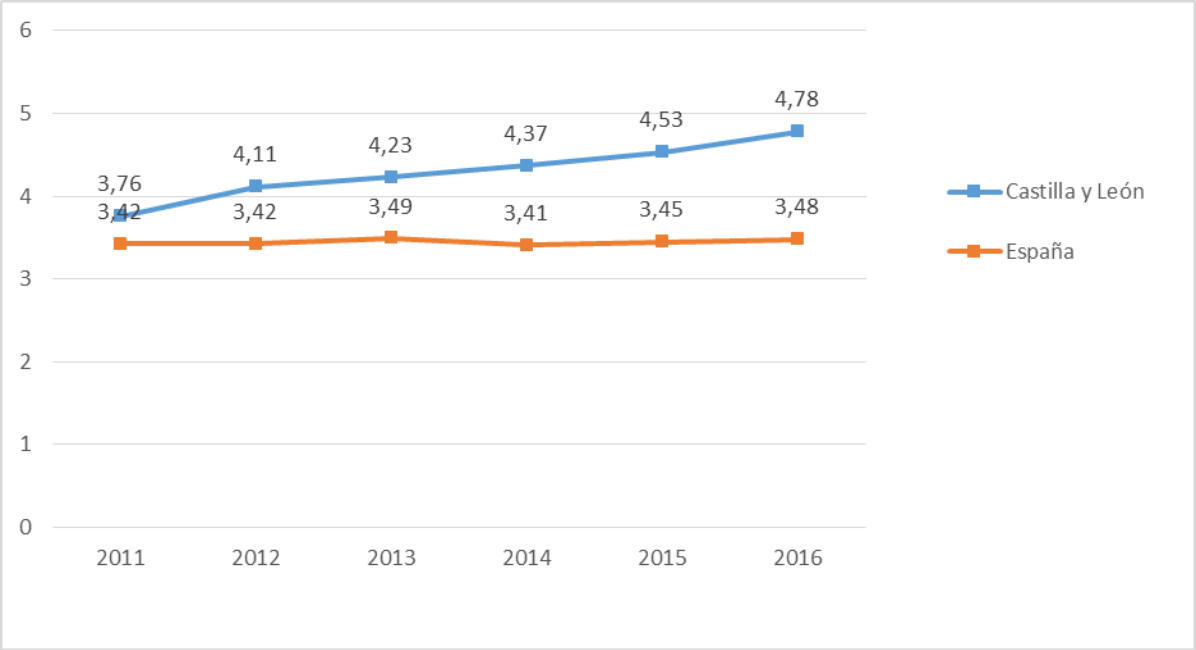

Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

En Castilla y León, a 31 de diciembre de 2016, el 94,04% de las solicitudes obtuvieron su correspondiente dictamen, teniendo derecho a prestación un total de 85.826, lo que representa el 77,94% del total de los dictámenes, cifra muy similar a la del conjunto del Estado (79,91%), pero es la quinta Comunidad Autónoma con menor porcentaje. El 3,49% de la población que habita en la región tiene reconocido el acceso al SAAD. Esta última cifra supone la mayor tasa de cobertura de España, casi doblando la media del Estado (1,86%). Es decir, En Castilla y León, 3,5 personas de cada 100 reciben algún tipo de prestación del SAAD, mientras que en regiones como Comunidad Valenciana atienden a una de cada cien (gráfico 3.3.3-5). Otro dato destacable resulta ser la relación entre personas usuarias con derecho a prestación y prestaciones concedidas, que arroja la cifra del 99,4%, es decir, prácticamente no hay lista de espera entre los que tienen reconocido el derecho a prestación del SAAD y los que efectivamente la reciben (cuadro 3.7.3-7). El dato tiene mayor valor si lo comparamos con la media del Estado, donde las personas beneficiarias con prestación reconocida que disfrutan de ella apenas supera el 71% (cuadro 3.7.3-9). Al tratarse de datos acumulados, restando las solicitudes y dictámenes a 31 de diciembre de 2016 de los existentes en la misma fecha del año 2015 observamos que durante el

año 2016, en Castilla y León, solicitaron acceder al SAAD 5.210 personas, de las cuales 4.283 (82,20%) obtuvieron el correspondiente dictamen (cuadro 3.7.3-8).

Gráfico 3.7.3-5
Personas beneficiarias con prestaciones en relación a la población de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2016

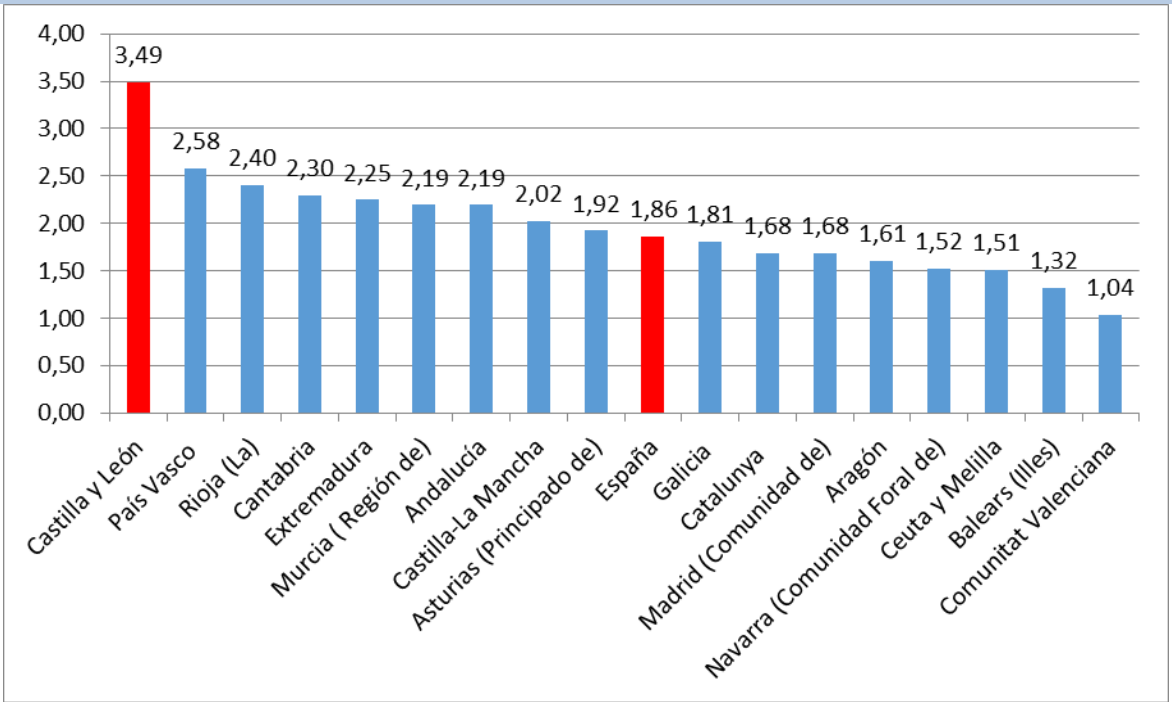

Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

Cuadro 3.7.3-7
Solicitudes, dictámenes, personas con derecho a prestación y personas beneficiarias con prestaciones concedidas por provincia a 31 de diciembre de 2016

	Solicitudes Presentadas	% / total	Dictámenes	% dictámenes sobre solicitudes presentadas	Personas con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestaciones concedidas	% personas con prestación
Ávila	10.007	8,5	9.483	94,8	7.516	7.422	98,7
Burgos	15.181	13,0	14.591	96,1	11.157	11.124	99,7
León	21.204	18,1	19.347	91,2	15.553	15.513	99,7
Palencia	9.442	8,1	8.859	93,8	6.683	6.593	98,7
Salamanca	16.220	13,9	15.241	94,0	12.482	12.439	99,7
Segovia	7.830	6,7	7.218	92,2	5.817	5.771	99,2
Soria	5.003	4,3	4.860	97,1	3.425	3.404	99,4
Valladolid	20.511	17,5	19.324	94,2	14.579	14.546	99,8
Zamora	11.702	10,0	11.195	95,7	8.614	8.489	98,5
CyL	**117.100**	**100,0**	**110.118**	**94,0**	**85.826**	**85.301**	**99,4**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-8
Evolución de solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre 2012 - 2016. Datos acumulados

	2012		2013		2014		2015		2016	
	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España
Solicitudes	104.623	1.636.694	106.553	1.644.284	109.060	1.594.692	111.890	1.610.714	117.100	1.622.203
Dictámenes	98.924	1.536.180	100.836	1.530.190	104.522	1.523.495	105.835	1.504.550	110.118	1.518.965
% de las solicitudes	94,6	93,9	94,6	93,1	95,8	95,5	94,6	93,4	94,0	93,6
Personas con derecho a prestación	64.785	996.088	62.873	944.345	62.601	893.722	81.610	1.180.435	85.826	1.213.873
% de los dictámenes	65,5	64,8	62,3	61,7	59,9	58,7	77,1	78,5	77,9	79,9
Personas con prestación	62.088	764.969	61.827	753.842	62.047	745.720	73.546	796.109	85.301	865.564

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

La distribución provincial de las solicitudes presentadas, dictámenes y personas con derecho a prestación no ofrece diferencias interprovinciales significativas. Tanto los dictámenes como el porcentaje de personas valoradas con derecho a prestación por provincias están en torno a la media regional: 94 % y 99,4% respectivamente.

Los resultados de los dictámenes se reparten casi en igual proporción entre los tres grados de dependencia, igual que ocurre en al ámbito estatal (*cuadro 3.7.3-9*).

La distribución de estas personas según el sexo nos muestra que dos de cada tres son mujeres (65%), manteniéndose esta diferencia en los tres grados de dependencia *(cuadro 3.7.3-10).* Respecto a esta distribución, apenas se aprecian cambios en relación con el año anterior, tan sólo un aumento de 0,3 puntos porcentuales de media en favor del grupo de hombres, llegando a 0,5 puntos en el caso de los beneficiarios varones valorados en grado I. Un total de 525 personas tenían reconocida la prestación pero no la estaban recibiendo a finales de 2016.

Cuadro 3.7.3-9
Solicitudes, dictámenes, y personas beneficiarias con derecho prestación y con prestación, a 31 de diciembre de 2016

Ámbito Territorial		Solic	Dictam (% s/sol)	Grado III (% s/solic)	Grado II (% s/solic)	Grado I (% s/solic)	Beneficiarios con derecho a prestación (% s/dic)	Beneficiarios con prestación (% s/con dcho.)	Beneficiarios sin prestación
Castilla y León	%	100	94	24,1	25,3	23,9	77,9	99,4	
	Total	117.100	110.118	28.204	29.590	28.032	85.826	85.301	525
España	%	100	93,6	22,4	28,1	24,3	79,9	71,3	
	Total	1.622.203	1.518.965	363.920	455.741	394.212	1.213.873	865.564	348.309

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Cuadro 3.7.3-10
Personas beneficiarias con prestaciones, por grado y sexo, en Castilla y León a 31 de diciembre 2016 y evolución respecto 2015.

	Total Beneficiarios 2016	% Variación 2015	Hombres 2016		Variación 2015	Mujeres 2016		Variación 2015
Grado III	27.890	0,7	9.512	34,1	0,1	18.378	65,9	-0,1
Grado II	29.477	1,4	10.375	35,2	0,2	19.102	64,8	-0,2
Grado I	27.934	66,5	9.955	35,6	0,5	17.979	64,4	-0,5
Total	**85.301**	**16,0**	**29.842**	**35,0**	0,3	55.459	65,0	-0,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo al lugar de residencia (urbano – rural) se puede apreciar en el *cuadro 3.7.3-11* que la mayoría de las personas beneficiarias del SAAD viven en el medio rural (56,8%), posiblemente por ser el entorno en el que la media de edad es más alta. Comparado con el año 2015, se aprecia un incremento de 0,4 puntos porcentuales de media de las personas beneficiarias que habitan en una localidad urbana, especialmente los hombres valorados en grado I, que han incrementado proporcionalmente su presencia en casi un punto (0,9).

Cuadro 3.7.3-11
Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León a 31 de diciembre 2016 y evolución respecto 2015.

	Urbano 2016		Evolución respecto 2015	Rural 2016		Evolución respecto 2015
Grado III	12.282	44,0	0,6	15.608	56,0	-0,6
Grado II	12.661	43,0	0,2	16.816	57,0	-0,2
Grado I	11.884	42,5	0,9	16.050	57,5	-0,9
Total	36.827	43,2	0,4	48.474	56,8	-0,4

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo al tipo de dictámenes realizados hasta el 31 de diciembre de 2016, se puede apreciar una distribución casi homogénea por cada uno de los grados de dependencia, en torno al 25% de las solicitudes, de manera similar a como ocurre en el conjunto del Estado. Respecto del año 2015, prácticamente se han mantenido las cifras de personas beneficiarias (con prestaciones) valoradas con grado II y III, aumentado las de grado I un 66,5% debido, en buena parte, a la incorporación al SAAD en julio de 2015, de los valorados con grado I.

En la distribución de personas con dependencia reconocida por edades, observamos, lógicamente, que los mayores de 80 años, es el grupo más numeroso, representando el 62% de las valoraciones (cuadro 3.7.3-12). En cuanto a grado de dependencia por edad, no se observan significativas diferencias. Destacar tan sólo que, mientras entre los mayores de 65 años, la distribución en grados es muy similar, entre los menores de 65 el 38% son valorados de grado II, mientras que el resto lo son en grado I y III de forma similar, en torno al 30% (cuadro 3.7.3-12).

Cuadro 3.7.3-12
Personas con dependencia reconocida según grupos de edad y grado de dependencia en Castilla y León a 31 de diciembre 2016.

	Total	Grupos de edad					
		Menores de 65 años		De 65 a 79 años		De 80 y más años	
	2016	2016	%	2016	%	2016	%
Grado III	28.204	5.993	32,4	4.135	30,1	18.076	33,8
Grado II	29.590	7.066	38,1	4.765	34,6	17.759	33,2
Grado I	28.032	5.466	29,5	4.852	35,3	17.714	33,1
Total	**85.826**	**18.525**	**100,0**	**13.752**	**100,0**	**53.549**	**100,0**
Por edad	**100,00**		**21,58**		**16,02**		**62,39**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley 39/2006 ha establecido las siguientes prestaciones y servicios para la atención a la dependencia:

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía.
- Servicio de teleasistencia.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de centro de día y de noche.
- Servicio de atención residencial.
- Prestación económica vinculada a un servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Los *servicios de promoción de la autonomía personal* tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Incluyen los servicios de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, los de terapia ocupacional así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

La t*eleasistencia* es un servicio de atención personalizada en el domicilio de la persona, a través del teléfono, de forma continuada durante 24 horas al día, todos los días del año. El servicio puede: recibir peticiones de asistencia, tanto verbales como automatizadas en caso de alarma; contactar verbalmente con el usuario o con sus

personas de referencia, ya sean contactos personales o profesionales; movilizar inmediatamente la asistencia domiciliaria más oportuna a la situación del momento, ya sea a través de recursos del entorno personal del propio usuario o los existentes en la Comunidad. La finalidad es promover la autonomía de las personas que viven en su domicilio y tienen dificultades en las actividades de la vida diaria ya sea por motivos de salud o por aislamiento, permitiendo que permanezcan en su entorno habitual con la mayor independencia y calidad de vida posible. Puede ser un servicio independiente o complementario al de ayuda a domicilio.

El *servicio de ayuda a domicilio* es un servicio profesional de apoyos para la autonomía personal mediante cuidados personales y/o la realización de tareas domésticas en el domicilio, destinada a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y atenciones que necesita la persona, contribuyendo a su integración y a su permanencia en su entorno habitual de vida. Comprende un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia prestadas por entidades o empresas acreditadas para esta función, y podrán ser los siguientes: servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar (limpieza, lavado, cocina u otros).

El *servicio de centro de día o de noche* ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

El *servicio de atención residencial* ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado de la misma e intensidad de cuidados que precise la persona. Puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial sea la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.

La *prestación económica vinculada al servicio*, que tiene carácter excepcional, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica de la persona beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas competentes supervisarán el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

La *prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales* se reconoce excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por su cónyuge, o sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco, y lo hayan hecho durante el periodo previo de un año a la fecha de presentación de la solicitud, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención. Las condiciones para ser beneficiario de esta prestación vienen determinadas por la Resolución de 13 de julio de 2012, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012.

La prestación económica de asistencia personal tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite a la persona beneficiaria el acceso al programa formativo y al puesto de trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.

Todas las prestaciones que define el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia son consideradas prestaciones esenciales en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León.

En Castilla y León la distribución del tipo de atenciones entre las personas beneficiarias presenta ciertas diferencias respecto del conjunto de España, de forma que en nuestra Comunidad Autónoma, el 78,09% de las prestaciones son en forma de

servicios (prevención dependencia y promoción de la autonomía personal, teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día/noche, atención residencial, servicios a través de la prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de asistencia personal) lo que supone 12 puntos porcentuales por encima de la media del Estado que es del 66,21% mientras las prestaciones económicas de cuidado a familiares representa el 21,91% y en España 33,79% (cuadro 3.7.3-13 y cuadro 3.7.3-14).

Cuadro 3.7.3-13
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2016

	Castilla y León		España	
	N º	%	N º	%
Prevención y Prom. A. Personal	12.590	11,51	38.854	3,63
Teleasistencia	8.368	7,65	164136	15,35
Ayuda a domicilio	22.596	20,66	170.693	15,97
Centros Día/Noche	8.332	7,62	85730	8,02
Atención Residencial	8.456	7,73	151719	14,19
P.E. Vinculada al servicio	24.737	22,62	90.847	8,50
P.E. Asistencia Personal	309	0,28	5.779	0,54
Subtotal Servicios	**85.388**	**78,09**	**707.758**	**66,21**
P.E. Cuidados Familiares	23.961	21,91	361.209	33,79
Subtotal P. Económicas	**23.961**	**21,91**	**361.209**	**33,79**
Total de P. concedidas 2016	**109.349**	**100,00**	**1.068.967**	**100,00**
Total de P. concedidas 2015	**93.834**		**997.984**	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Atendiendo a la evolución en la distribución de prestaciones entre las personas beneficiarias, respecto del pasado año 2015, podemos comprobar que el incremento de las prestaciones en un 16,5% no se ha repartido de igual modo. Así, podemos observar un incremento cercano al 48% en teleasistencia, que se coloca en el mismo nivel que la atención residencial y el incremento de un 34% en el servicio de asistente personal. La prestación económica vinculada al servicio se incrementó un 13,67% (+2.975) frente al incremento del 17,82% de la atención residencial (+1.279), manteniéndose la importante diferencia en el incremento. Por el contrario, el incremento ha sido inferior a la media en el caso de los servicios de Centro de día/noche (4%) y Prevención y promoción de la autonomía personal (8,9%).

Cabe recordar que se produce un incremento en las prestaciones como consecuencia de la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 que retraso la entrada en el sistema de los dependientes de Grado I a partir del 1 de julio de 2015.

Cuadro 3.7.3-14
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León, 2012-2016 y comparación 2015 - 2016

	2012	2013	2014	2015	2016	Var. 15-16
Prevención y Prom. A. Personal	7.799	8.171	8.052	11.565	12.590	8,86
Teleasistencia	4.169	4.221	3.860	5.657	8.368	47,92
Ayuda a Domicilio*	9.291	10.100	10.648	18.382	22.596	22,92
Centros de Día/Noche	7.046	6.701	6.173	8.017	8.332	3,93
Atención Residencial	8.709	8.289	7.492	7.177	8.456	17,82
P.E Vinculada Servicio	15.292	16.957	19.159	21.762	24.737	13,67
P.E Cuidados Familiares	25.739	23.534	21.893	21.043	23.961	13,87
P.E Asist. Personal	36	56	155	231	309	33,77
TOTAL	**78.081**	**78.029**	**77.432**	**93.834**	**109.349**	**16,53**

Nota:* De la ayuda a domicilio no se conoce la intensidad del servicio
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO

Observando la distribución de las prestaciones concedidas por provincia, constatamos que no se producen grandes diferencias interprovinciales en cuanto al tipo de prestaciones y servicios que disfrutan las personas beneficiarias del SAAD. Tan sólo cabe destacar las diferencias en cuanto a la media regional, pequeñas en todo caso, de la prestación de Asistencia Personal en Zamora (98 personas), de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar en León (26,1% del total de prestaciones) y Palencia (17,8%), cifras que por arriba o por abajo se alejan de la media regional del 22%, y de la prestación económica vinculada al servicio que en Salamanca alcanza el 27% de las prestaciones, siendo la media regional de 22,6% (cuadro 3.7.3-15 y gráfico 3.7.3-6).

Cuadro 3.7.3-15
Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2016. Cifras absolutas y relativas en base al total provincial

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Número										
Prevención y Prom. A. Personal	795	2.246	1.838	1.323	1.317	873	545	2.488	1.165	12.590
Teleasistencia	704	777	1.270	585	1.278	800	318	1.959	677	8.368
Ayuda a domicilio	2.381	2.392	4.279	1.636	3.359	1.731	871	3.737	2.210	22.596
Centros Día/Noche	535	1.454	1.262	898	927	432	369	1.690	765	8.332
Atención Residencial	615	1.546	1214	896	876	665	383	1.360	901	8.456
P.E. Vinculada al servicio	2.122	3.345	4.220	1.934	4.149	1.399	1.010	4.188	2.370	24.737
P.E. Asistencia Personal	25	21	56	17	46	7	1	38	98	309
Subtotal Servicios	7.177	11.781	14.139	7.289	11.952	5.907	3.497	15.460	8.186	85.388
P.E. Cuidados Familiares	2.008	2.906	4.989	1.582	3.397	1.669	903	3.987	2.520	23.961
Subtotal P. Económicas	2.008	2.906	4.989	1.582	3.397	1.669	903	3.987	2.520	23.961
Total de prest. concedidas	**9.185**	**14.687**	**19.128**	**8.871**	**15.349**	**7.576**	**4.400**	**19.447**	**10.706**	**109.349**
Porcentaje										
Prevención y Prom. A. Personal	8,7	15,3	9,6	14,9	8,6	11,5	12,4	12,8	10,9	11,5
Teleasistencia	7,7	5,3	6,6	6,6	8,3	10,6	7,2	10,1	6,3	7,7
Ayuda a domicilio	25,9	16,3	22,4	18,4	21,9	22,8	19,8	19,2	20,6	20,7
Centros Día/Noche	5,8	9,9	6,6	10,1	6,0	5,7	8,4	8,7	7,1	7,6
Atención Residencial	6,7	10,5	6,3	10,1	5,7	8,8	8,7	7,0	8,4	7,7
P.E. Vinculada al servicio	23,1	22,8	22,1	21,8	27,0	18,5	23,0	21,5	22,1	22,6
P.E. Asistencia Personal	0,3	0,1	0,3	0,2	0,3	0,1	0,0	0,2	0,9	0,3
Subtotal Servicios	78,1	80,2	73,9	82,2	77,9	78,0	79,5	79,5	76,5	78,1
P.E. Cuidados Familiares	21,9	19,8	26,1	17,8	22,1	22,0	20,5	20,5	23,5	21,9
Subtotal P. Económicas	21,9	19,8	26,1	17,8	22,1	22,0	20,5	20,5	23,5	21,9
Total de prest. concedidas	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Nota: * De la ayuda a domicilio no se conoce la intensidad del servicio.
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-6
Distribución relativa de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León y total regional, 2016.

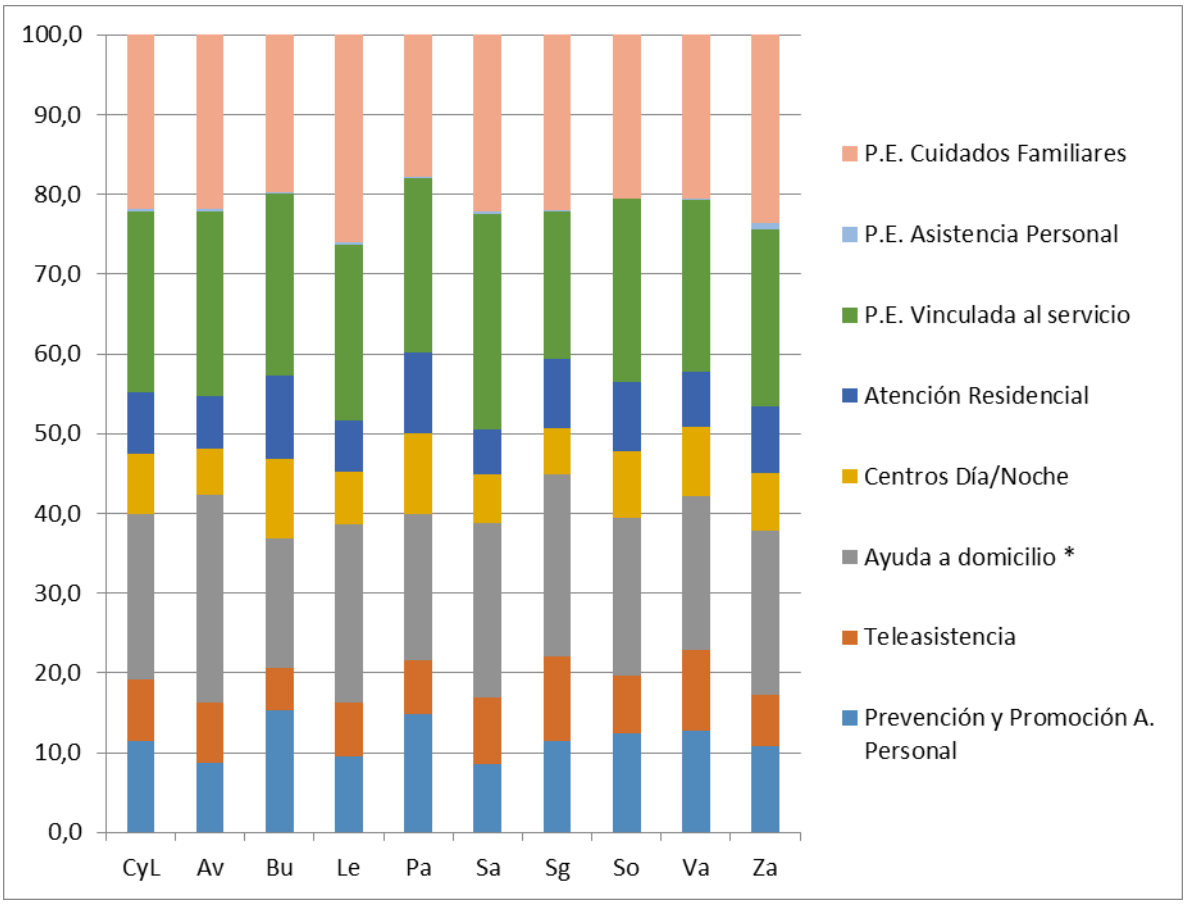

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Dos de los servicios más relevantes en la atención a las personas en situación de dependencia son la teleasistencia y la ayuda a domicilio. Ambos servicios suponen el 28,4% del total de las atenciones prestadas en el SAAD. Hay que señalar que ambos servicios forman parte de la oferta del catálogo de servicios sociales de Castilla y León y el acceso a éstos pueden producirse independientemente del SAAD.

- *Teleasistencia*

El número de personas usuarias del servicio de teleasistencia en Castilla y León en el año 2016, alcanzó un total de 23.087 personas, lo que supone un incremento del 5,5%, rompiendo una tendencia a la estabilización o a la baja en los últimos años (cuadro 3.7.3-16 y gráfico 3.7.3-7).

Cabe recordar que estas son personas usuarias tanto de servicios sociales como del sistema de dependencia (8.368 personas que tenían prestación de teleasistencia en el sistema de dependencia).

Cuadro 3.7.3-16
Personas usuarias del servicio público de teleasistencia, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Personas Usuarias del servicio público de Teleasistencia	24.802	24.932	22.422	21.888	23.087
Var. % año anterior	0,4	0,5	-10,1	-2,4	5,5
Prestaciones de teleasistencia	4.169	4.221	3.860	5.657	8.368
Var % año anterior		1,2%	-8,6%	46,6%	47,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-7
Personas usuarias del servicio público de teleasistencia, 2012-2016

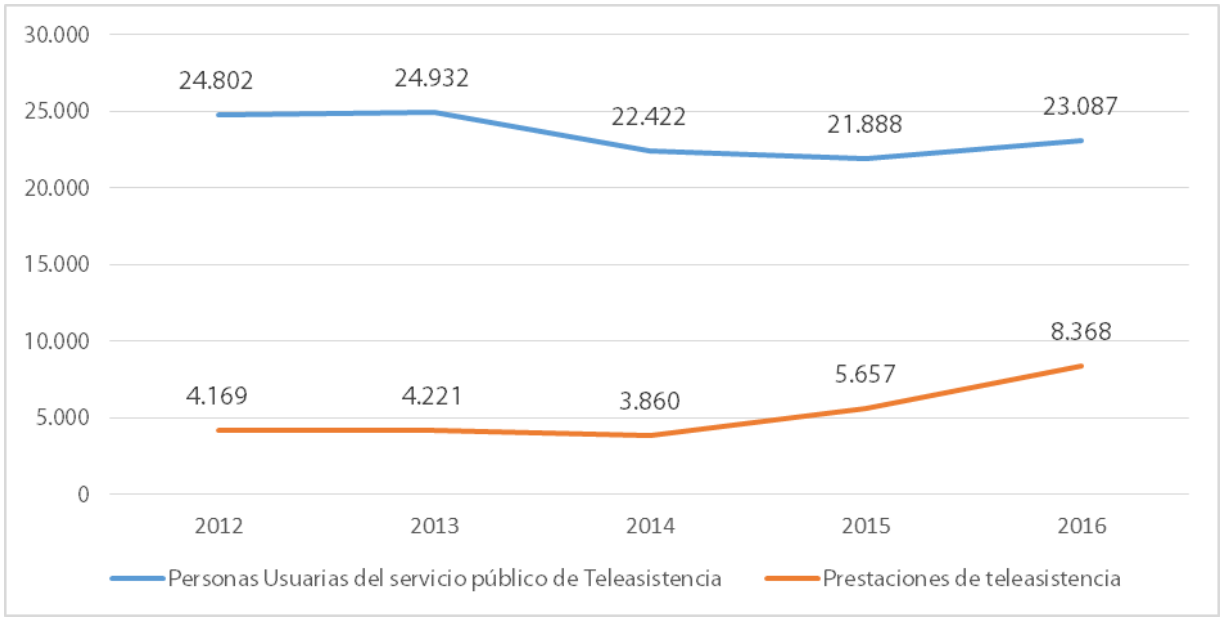

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El 69% de las personas usuarias del servicio de teleasistencia son mayores de 80 años. En el total regional el número de atendidos mayores de 80 años ha crecido en 2016 en 667 personas, lo que supone un incremento del 4,44%. Un análisis por provincia, nos permite observar algunas diferencias significativas respecto a las cifras del 2015 y 2016. Así, en las provincias de Ávila y Segovia se registran ascensos de personas usuarias mayores de 80 años por encima del 16% y 13% respectivamente.

Por el contrario, comprobamos como en la provincia de Zamora este tipo de personas usuarias ha descendido en un 2,5% (cuadro 3.7.3-17).

Cuadro 3.7.3-17
Personas usuarias del servicio público teleasistencia mayores de 80 años, 2014-2016

	2014	2015	2016	Var. % 2015-2016
Ávila	178	154	179	16,23
Burgos	1.990	2.028	2.170	7,00
León	2.685	3.028	3.140	3,70
Palencia	1.430	1.482	1.537	3,71
Salamanca	2.974	2.715	2.814	3,65
Segovia	900	1.009	1.148	13,78
Soria	814	871	921	5,74
Valladolid	3.060	3.124	3.200	2,43
Zamora	1.303	843	822	-2,49
Total	**15.334**	**15.254**	**15.931**	**4,44**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio ha sido de 14,54 €/mes, 0,31 € más barato que en 2015. Ávila y Soria siguen siendo las provincias con un coste/mes más elevado: 19 €/mes y 17 €/mes respectivamente. La aportación media de las personas usuarias está en torno al 62% del coste del servicio (3,5 puntos más que el pasado año 2015). Por provincias, Ávila es donde el usuario menos aporta (45,9%) a pesar que la aportación se ha incrementado sensiblemente respecto del año pasado, y León y Soria las provincias donde las personas usuarias del servicio más aportan, en torno a un 70% del coste (cuadro 3.7.3-18).

Cuadro 3.7.3-18
Coste medio del servicio/mes y aportación de la persona usuaria por provincias, 2015/2016

	Coste Medio €/Servicio/Mes		% del coste aportado por el usuario		% Var aportación usuario
	2015	2016	2015	2016	2015/2016
Ávila	19,00	19,00	42,74	45,89	7,37
Burgos	13,04	13,04	69,38	65,91	-5,00
León	12,87	11,96	68,20	70,30	3,08
Palencia	12,64	12,64	66,63	63,45	-4,77
Salamanca	14,48	14,48	56,58	58,28	3,00
Segovia	19,28	15,57	48,44	57,83	19,38
Soria	16,95	16,95	69,97	69,63	-0,49
Valladolid	13,99	15,91	56,47	64,31	13,88
Zamora	15,25	15,43	53,38	53,39	0,02
Castilla y León	**14,85**	**14,54**	**59,04**	**62,54**	**5,93**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- *Ayuda a domicilio*

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que la siguiente intensidad mínima de la prestación de ayuda a domicilio, en el caso de ser prestación esencial:

- Grado III: 46-70 horas/mes.
- Grado II: 21-45 horas/mes.
- Grado I: hasta 20 horas/mes

Cuando la prestación es "no esencial", la intensidad mínima de la prestación es entre 11 y 20 horas mensuales a criterio técnico.

En 2016, las personas usuarias de este servicio en Castilla y León fueron 28.066, lo que supone un incremento del 6,8 % *(cuadro 3.7.3-19y gráfico 3.7.3-8)* confirmando una tendencia al alza iniciada en el año 2015. Las personas usuarias de la ayuda a domicilio son de servicios sociales, en especial los mayores de 65 años, y del sistema de dependencia (un total de 22.596 personas tenían prestación de ayuda a domicilio en el sistema de atención a la dependencia).

Cuadro 3.7.3-19

Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Personas Usuarias servicio público de Ayuda a Domicilio	25.928	26.336	25.598	26.273	28.066
% Var respecto año anterior	-9,6	1,6	-2,8	2,6	6,8
Prestación de ayuda a domicilio	9.291	10.100	10.648	18.382	22.596
% Var respecto año anterior		8,7	5,4	72,6	22,9

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.3-8
Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio, 2012-2016

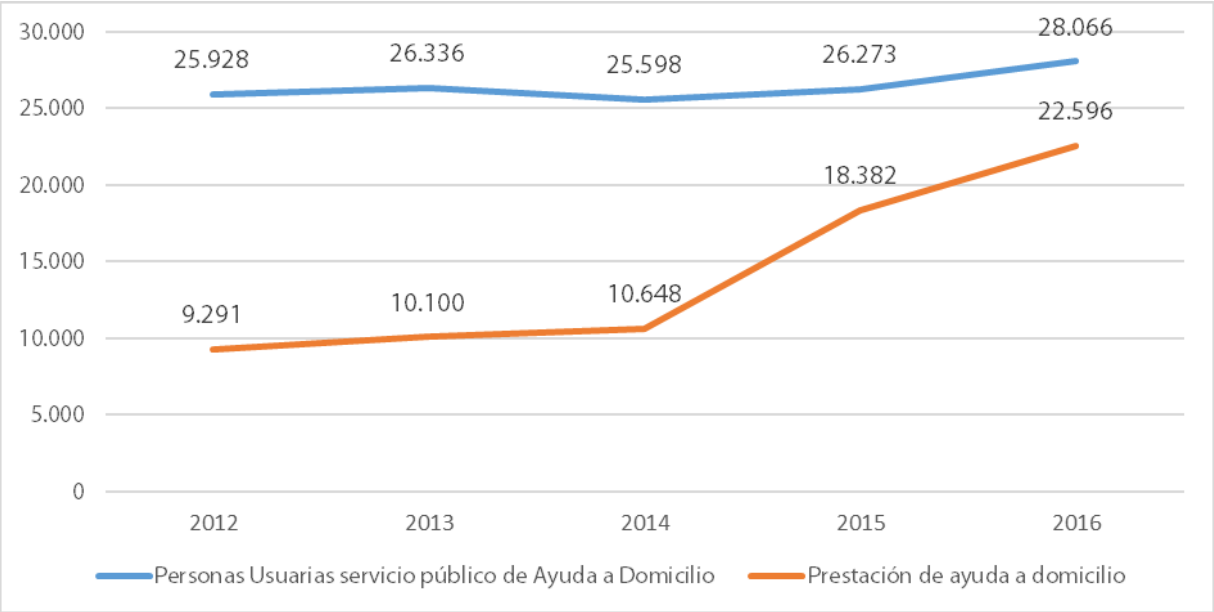

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio (por hora ordinaria) ha sido de 15,29 €, cinco céntimos más que en el año 2015. Las personas usuarias han tenido una aportación media del 14,72%, del coste lo que supone un descenso del 4,35% respecto del año anterior. El análisis por provincia nos muestra que en provincias como León y Burgos las personas usuarias de este servicio hacen una aportación del 18% y 17% respectivamente, mientras que en otras la aportación se sitúa en el 11%, caso de Salamanca. Respecto a la aportación del usuario, todas las provincias menos en Salamanca y Segovia han experimentado un descenso en el año 2016. En este sentido hay que destacar que Salamanca tenía el nivel más bajo de aportación del usuario (10,65%). En otro sentido, las provincias de Burgos y Ávila son las que han experimentado un descenso mayor (8,6% y 7,4% respectivamente) del porcentaje de aportación del usuario a los costes del servicio, popularmente conocido como copago.

Cuadro 3.7.3-20
Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias, 2015-2016

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria (euros)			% del coste aportado por el usuario		
Euros/hora	2015	2016	% Var.	2015	2016	% Var. de aportación usuario
Ávila	14,45	14,53	0,55	13,71	12,69	-7,44
Burgos	15,45	15,59	0,91	18,6	17,00	-8,60
León	15,18	14,27	-5,99	19,32	18,21	-5,75
Palencia	15,14	15,72	3,83	16,88	15,79	-6,46
Salamanca	15,96	15,96	0,00	10,65	11,01	3,38
Segovia	15,37	15,37	0,00	14,38	14,55	1,18
Soria	15,54	15,60	0,39	15,57	14,92	-4,17
Valladolid	15,37	15,44	0,46	14,45	14,12	-2,28
Zamora	14,46	15,20	5,12	14,65	13,52	-7,71
Castilla y León	**15,24**	**15,29**	**0,33**	**15,39**	**14,72**	**-4,35**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.4. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

La política social pública castellana y leonesa en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y lucha contra la violencia de género tiene dos referentes fundamentales: Ley 1/2003, de 3 marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

La Ley 1/2003 recoge (en el artículo 11) las competencias de las Corporaciones Locales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes) en materia de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer:

1. Adoptar las medidas necesarias para el fomento de acciones positivas en favor de las mujeres de su ámbito territorial.
2. Aprobar y ejecutar en su respectivo ámbito, Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, velando por:

a) Garantizar la coordinación con la Junta de Castilla y León de acciones, programas y servicios destinados a las mujeres, a fin de optimizar los recursos existentes y asegurar su máxima eficacia y eficiencia.

b) Asegurar la coherencia y complementariedad del desarrollo de Planes de las Entidades Locales con los Planes Generales de la Comunidad.

c) Desarrollar las competencias asignadas a través de la presente Ley.

d) Fomentar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural en sus respectivos ámbitos de competencia.

En cuanto a la Ley 13/2010 cabe recordar que establecía el plazo de un año desde la entrada en vigor de la norma para que la Junta de Castilla y León aprobara el Reglamento que desarrolle materias que están en la Ley, como derechos, centros y recursos.

A lo largo de los últimos años se han desarrollado normativamente aspectos de la Ley 13/2010 a través de diferentes leyes y decretos: el artículo 21 de la Ley 5/2014, de Medidas para la Reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 52/2014, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 58/2014, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, el Decreto 10/2015, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y

el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud o el Decreto 22/2015, de organización y funcionamiento del registro unificado de víctimas de violencia de género en Castilla y León.

El desarrollo reglamentario pendiente se centra en la Red de atención a las mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León y en la acreditación de la situación de violencia por los servicios sociales (ambas normas se aprobarán en esta legislatura).

El artículo 4 de la Ley 1/2003 se dedica a regular la elaboración y diseño de los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con el objetivo de fomentar la promoción y asistencia a la mujer y ordenar la actuación de las diferentes administraciones públicas implicadas. Este articulado explica la aprobación del Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género 2013-2018 (Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León, BOCyL de 20 de mayo de 2013), estructurado en torno a seis áreas de intervención: política institucional de género; participación y empoderamiento; educación, cultura y deporte; economía y empleo; salud y calidad de vida; atención integral a las víctimas de violencia de género. En el año 2016, el 90% de las medidas previstas en el mismo han sido ejecutadas, destinándose a tal fin 26.254.132,89 € por parte de las nueve Consejerías de la Junta de Castilla y León.

Tal y como el propio Plan prevé, en el año 2016 se realizó la revisión del mismo, para asegurar la adecuación de las medidas en él contenidas a las necesidades actuales de las mujeres castellanas y leonesas. Dicha revisión se llevó a cabo con el objetivo de adaptar las actuaciones en materia de igualdad de género a las directrices que resultan de la Estrategia para la Igualdad de la Unión Europea, que se plasman en el Compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019, aprobado en diciembre de 2015, que da continuidad y seguimiento a la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 y demás normativa derivada aplicable.

Además de los cambios normativos, es preciso adaptar los instrumentos de planificación en materia de igualdad al nuevo contexto social y económico existente en la actualidad. El resultado de dicha evaluación y revisión, así como los datos recogidos en el diagnóstico de la situación de la mujer en Castilla y León en 2015, se ha

materializado en el anteproyecto de AGENDA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2020 de Castilla y León.

Otro instrumento a favor de la igualdad de género son los informes sobre la evaluación de Impacto de género en Castilla y León, que entró en vigor con la Ley de evaluación de impacto de género en Castilla y León. Esta norma persigue incorporar la perspectiva de género en los proyectos de Ley, disposiciones administrativas de carácter general o planes de especial relevancia económica y social.

La evaluación del impacto de género y la elaboración del correspondiente informe es atribución del centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración del correspondiente proyecto de Ley, disposición administrativa de carácter general o plan de especial relevancia económica y social, con carácter previo a su aprobación, sin perjuicio de que a tal efecto pueda recabar asesoramiento para tal fin del centro directivo competente en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Hay dos instrumentos fundamentales de ayuda para la elaboración de dichos informes:

- La ORDEN ADM/1835/2010, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Guía metodológica de mejora de la calidad normativa, en aplicación del Decreto 43/2010, de 7 de octubre, por el que se aprueban determinadas medidas de mejora en la calidad normativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- "Protocolo para la Evaluación del Impacto de Género", en el que se establecen las directrices básicas para facilitar la aplicación de la Ley. Este Protocolo pretende ser una herramienta útil y sencilla concebida con el objetivo de sistematizar el proceso a seguir en la elaboración de los informes de evaluación de impacto de género.

En 2014 se realizaron 61 informes de impacto de género, de los que 6 fueron sobre proyecto de leyes, mientras que en 2015 se realizaron 86 informes de impacto de género, de los que 9 fueron sobre proyecto de leyes. En 2016 todas las leyes, normas y planes que exige la ley tienen el informe. (54 informes en 2016).

Por otra parte, el Catálogo de Servicios Sociales regional (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, BOCyL de 12 de diciembre de 2014), considera diversas prestaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres y a la prevención de violencia de género y a la atención a mujeres víctimas de ésta. Así, por ejemplo, explicita el servicio de información especializada sobre mujer y sobre violencia de género o el servicio de

valoración, orientación y planificación de caso ante situaciones de violencia de género (éstas prestaciones tienen la consideración de esenciales). También incluye, entre otros, los servicios de orientación y asesoramiento a la mujer, de apoyo psicológico, de apoyo para la integración sociolaboral y de atención en centros de emergencia, casas de acogida y viviendas para víctimas a víctimas de violencia de género.

Según los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, cabe consignar que en 2016 la Junta de Castilla y León destinó a la atención a la mujer 7.458.583 de euros, un 0,2% más que en 2015. Cabe destacar que en 2015 la ejecución presupuestaria fue de 5.132.313,32 euros, lo que supone una ejecución del 70%.

Las actuaciones enmarcadas en este presupuesto se diferencian en dos ejes diferentes: la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género y la atención integral a sus víctimas.

Para la promoción de la igualdad, en 2016 se han destinado 1,5 millones de euros, en actuaciones dirigidas a:

- Jóvenes: 550.000 euros para el programa Educando en igualdad, con actuaciones dirigidas a alumnado, profesorado y AMPAS, ámbito universitario y ámbito de ocio y tiempo libre.
- Empleo y empresa: Programa IOempresas (240.000€), programas con entidades del Tercer Sector (300.000 €), Programa Empleo Mujer PEMCYL (81.000 €), subvenciones de fomento de contratación de víctimas de violencia de género (150.000 €) y Programas de entidades del Tercer Sector (300.000€), subvenciones a agentes sociales (510.000€)
- Mundo rural: actuaciones específicas con entidades del Tercer Sector representativas en el medio rural, de sensibilización y empoderamiento.
- Mujeres especialmente vulnerables: actuaciones con mujeres de etnia gitana, mujeres inmigrantes, mujeres con discapacidad, mujeres drogodependientes, etc.

Para la atención a víctimas de violencia de género, se han destinado más de 4 millones de euros, para la implantación del Modelo “Objetivo violencia cero”:

- Recursos de la red: casas de acogida y centros de emergencia (1 M €), servicio de apoyo psicológico prestado por el Colegio de Psicólogos de Castilla y León (más de 500.000 €), servicio de asesoramiento jurídico prestado por Cruz Roja (50.000 €), servicio de traducción e interpretación: mismo importe que en 2016

(6.000€).

• Recursos orientados al apoyo, seguimiento y empoderamiento en los procesos de autonomía de las víctimas: Ayudas económicas, red de atención psicosocial para víctimas de trata (80.000€), línea de colaboración con asociaciones para la sensibilización y atención a víctimas de violencia de género, además de las ya mencionadas de inserción laboral: PEMCYL y subvenciones a la contratación de víctimas.

• Formación a profesionales: servicios sociales, abogados, jueces y fiscales…

• Sistema único de información: integración de los servicios sociales, Fiscalía y Tribunal Superior de Justicia.

• Campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género, dirigidas a la sociedad y especialmente a los jóvenes.

Cuadro 3.7.4-1
Presupuesto destinado a la atención a la mujer en Castilla y León, 2015-2016

Concepto	2015	2016	% Var. 2015-2016
CAP. I	1.895.656 €	1.807.343 €	-4,66
CAP. II	59.073 €	59.073 €	0,00
CAP. III	-	-	-
CAP. IV	2.916.031 €	3.014.031 €	3,36
CAP. VI	2.288.136 €	2.288.136 €	0,00
CAP.VII	290.000 €	290.000 €	0,00
TOTAL	**7.448.896 €**	**7.458.583 €**	**0,13**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Presupuesto General de la Comunidad de Castilla y León.

Actuaciones en relación a situaciones de violencia de género

Durante el año 2016, en Castilla y León se presentaron 4.633 denuncias de mujeres víctimas de violencia de género. El indicador regional de mujeres víctimas de violencia de género que presentan denuncia por cada 10.000 mujeres se encuentra casi 20 puntos por debajo de la media nacional. En 583 de estos casos (13,5%) las víctimas se acogieron a la dispensa a la obligación de declarar, indicador que se encuentra un punto y medio por encima de la ratio nacional (en España se eleva al 12,0%).

Cuadro 3.7.4-2
Mujeres víctimas de violencia de género, denuncias y órdenes de protección, España, 2016

CC.AA.	Denuncias presentadas	Mujeres víctimas de v.g. en las denuncias recibidas	Casos en los que víctimas se acoge a la dispensa a la obligación de declarar	Mujeres víctimas de v.g. por cada 10.000 mujeres	Ratio Casos en que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar / mujeres víctimas v.g.	Ratio ordenes / mujeres víctimas de v.g. *
Andalucía	29.997	28.375	2.986	65,49	10,5%	29,8%
Aragón	3.162	2.964	364	44,82	12,3%	32,3%
Asturias	2.747	2.706	466	49,67	17,2%	30,6%
Baleares	5.268	5.193	271	93,31	5,2%	14,5%
Canarias	8.762	8.607	825	81,27	9,6%	24,7%
Cantabria	1.507	1.206	146	40,31	12,1%	27,9%
Castilla y León	**4.633**	**4.329**	**583**	**34,89**	**13,5%**	**35,2%**
Castilla-La Mancha	4.731	4.452	401	43,69	9,0%	39,3%
Cataluña	19.546	18.606	2.458	48,64	13,2%	29,1%
Valencia	19.431	18.049	2.755	71,87	15,3%	25,6%
Extremadura	2.633	2.533	100	46,18	3,9%	31,1%
Galicia	5.683	5.104	314	36,23	6,2%	33,2%
Madrid	21.535	19.715	2.988	58,53	15,2%	27,0%
Murcia	6.302	5.915	688	80,88	11,6%	29,6%
Navarra	1.502	1.494	140	46,28	9,4%	24,0%
País Vasco	4.764	4.771	522	42,45	10,9%	16,1%
La Rioja	690	443	111	27,72	25,1%	68,8%
España	**142.893**	**134.462**	**16.118**	**56,70**	**12,0%**	**28,0%**

* Ratio solicitudes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad sobre el total de mujeres víctimas de violencia de género en las denuncias recibidas
Fuente: Consejo General del Poder Judicial

La tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, de acuerdo a los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales, fue en Castilla y León en 2016 de 34,89. Este indicador es uno de los más bajos, después de La Rioja, y casi veinte puntos por debajo de la media nacional (56,7).

Gráfico 3.7.4-1
Tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres por Comunidades Autónomas, 2016.

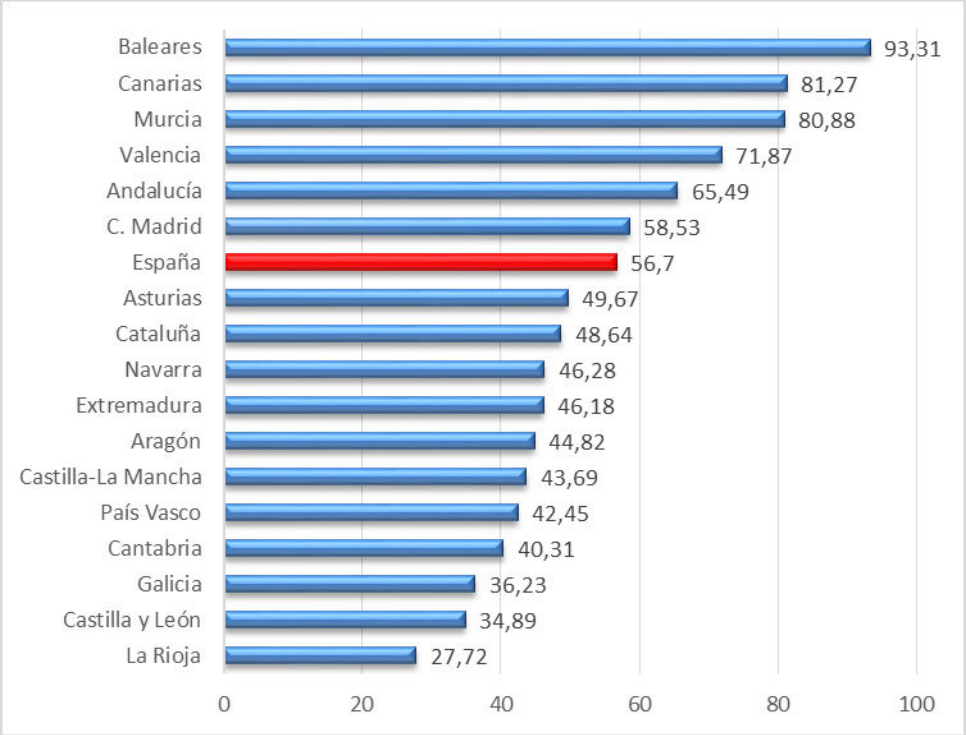

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Utilizando las mismas fuentes, la ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León en 2016 fue de 35,20%. Este indicador sitúa a Castilla y León entre las tres Comunidades Autónomas con una ratio más alta, algo más de cuatro puntos por encima de la media nacional (28%).

Gráfico 3.7.4-2
Ratio de órdenes de protección por mujeres víctimas de violencia de género por Comunidades Autónomas, 2016

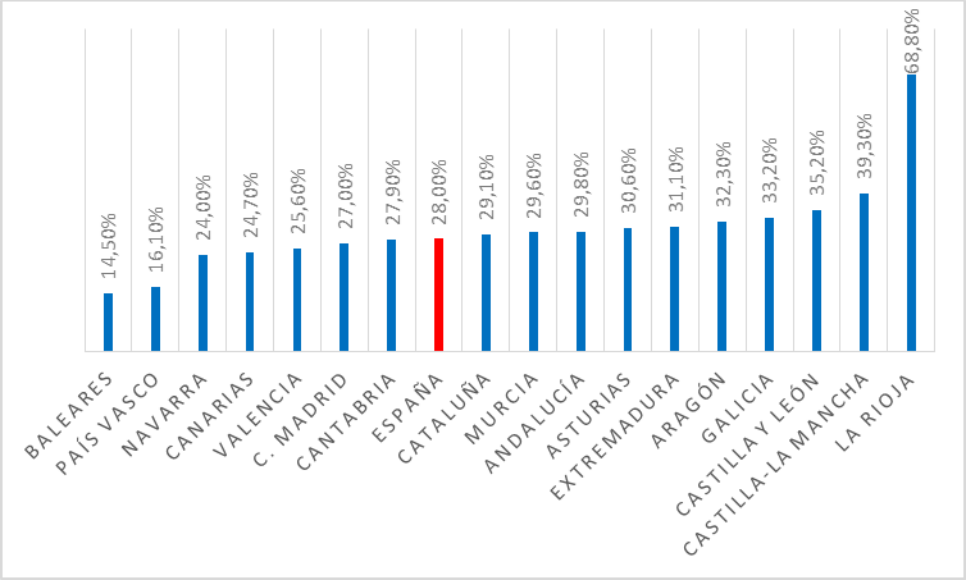

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial.

A lo largo del año 2016 se incoaron un total de 1.523 órdenes de protección, 162 más que el año anterior. De éstas, sólo 6 no fueron admitidas (0,4%) y casi en el 70% de los casos (1.061) se resolvió su adopción. En España el número de no admitidas es mayor –el 3%- y menor el número de casos adoptados -64,2%.

Aunque el porcentaje de órdenes de protección concedidas respecto a las solicitadas en Castilla y León están algo por encima de la media nacional, nuestra Comunidad Autónoma se sitúa en décimo lugar y mantiene diferencias importantes respecto a otros territorios.

En Castilla y León el porcentaje de órdenes de protección y de medidas de protección y seguridad adoptadas es sensiblemente superior al de denegadas: casi el 70% frente al 30% (con un porcentaje irrelevante de inadmitidas). Castilla y León se acerca, en este indicador, a la media nacional. De esta forma este 30% de órdenes denegadas supone que 3 de cada 10 solicitudes se deniegan o lo que es lo mismo 1 de cada 3.

En Castilla y León el porcentaje de órdenes de protección y de medidas de protección y seguridad adoptadas es sensiblemente superior al de denegadas: casi el 70% frente al 30% (con un porcentaje irrelevante de inadmitidas). Castilla y León se acerca, en este indicador, a la media nacional.

Cuadro 3.7.4-3
Órdenes de protección y medidas de protección (art. 544bis) por Comunidades Autónomas, 2016.

CC.AA.	Incoadas	Inadmitidas	%	Resueltas Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Andalucía	8.447	149	1,8	6.030	71,4	2.268	26,8
Aragón	957	9	0,9	805	84,1	143	14,9
Asturias	828	4	0,5	515	62,2	309	37,3
Baleares	755	0	0,0	630	83,4	125	16,6
Canarias	2.344	115	4,9	1.361	58,1	868	37,0
Cantabria	336	1	0,3	235	69,9	100	29,8
Castilla y León	**1.523**	**6**	**0,4**	**1.061**	**69,7**	**456**	**29,9**
Castilla-La Mancha	1.750	66	3,8	1.376	78,6	308	17,6
Cataluña	5.406	180	3,3	2.304	42,6	2.922	54,1
Valencia	4.617	75	1,6	3.656	79,2	886	19,2
Extremadura	785	5	0,6	634	80,8	146	18,6
Galicia	1.693	15	0,9	1.134	67,0	544	32,1
Madrid	5.331	154	2,9	2.634	49,4	2.543	47,7
Murcia	1.751	289	16,5	1.125	64,2	337	19,2
Navarra	359	1	0,3	255	71,0	103	28,7
País Vasco	769	76	9,9	381	49,5	312	40,6
La Rioja	305	35	11,5	231	75,7	39	12,8
España	**37.956**	**1.180**	**3,1**	**24.367**	**64,2**	**12.409**	**32,7**

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Cuadro 3.7.4-4
Órdenes de protección y medidas de protección (art. 544bis) por provincias en Castilla y León, 2015-2016.

	Órdenes y Medidas de	Órdenes y Medidas de	Órdenes y Medidas de	Órdenes y Medidas de	Ratio ordenes/mujeres

Gráfico 3.7.4-3
Porcentajes de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad adoptadas y denegadas por Comunidades Autónomas, 2016.

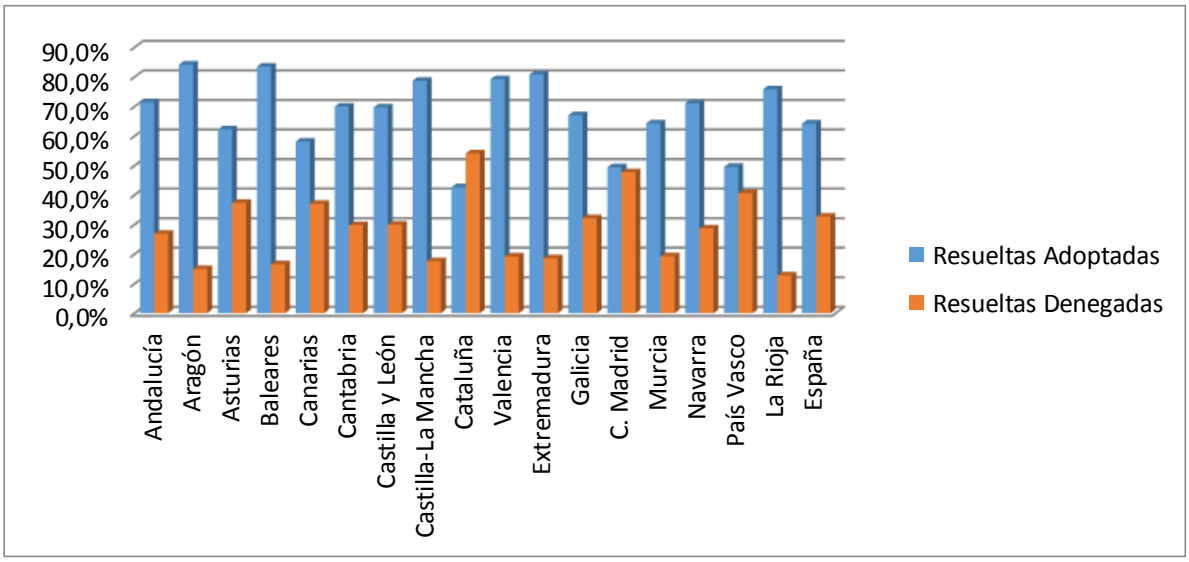

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Provincia	Protección concedidas		Protección no concedidas		protección inadmitidas		Protección Protección solicitadas		victimas v.g. en las denuncias recibida	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	75	70	31	42	5	0	111	112	39,2%	46,5
Burgos	175	220	20	17	0	0	195	237	31,8%	40,9
León	141	175	62	39	0	6	203	220	21,4%	21,9
Palencia	51	96	15	17	0	0	66	113	46,2%	73,4
Salamanca	93	122	3	5	0	0	96	127	33,8%	42,5
Segovia	54	49	18	16	0	0	72	65	32,1%	25,1
Soria	59	63	3	6	2	0	64	69	54,2%	63,9
Valladolid	187	164	241	281	0	0	428	445	27,0%	32,4
Zamora	56	102	70	33	0	0	126	135	37,5%	43,7
Total	**891**	**1.061**	**463**	**456**	**7**	**6**	**1.361**	**1.523**	30,0%	35,2

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

El número total de órdenes de protección y medidas de protección solicitadas en Castilla y León en 2016 aumentó casi un 12% respecto a 2015, pasando de 1.361 a 1.523. El aumento en el número de órdenes y medidas concedidas fue casi del 20% (170 más en 2016 que en 2015); sin embargo, en 2016 se redujo el número de órdenes y medidas no concedidas en casi un 2% (de 463 a 456 en 2016).

Tal y como se recoge en el cuadro 3.7.4-4, Valladolid -445-, Burgos -237- y León -220- son las provincias en las que se registra en 2016 un mayor número de órdenes y medidas de protección de mujeres víctimas de violencia solicitadas; Segovia -65-, Soria -69- y Ávila y Palencia -112 y 113 respectivamente- son las provincias que presentan un menor número de solicitudes de órdenes y medidas de protección.

El análisis provincial del porcentaje de órdenes de protección de mujeres víctimas de violencia de género concedidas respecto a las presentadas, recogido en el Gráfico 3.7.4-4, revela que en Salamanca casi son concedidas el total de las presentadas -96,1%- mientras que en Valladolid apenas se conceden el 37%. Esta provincia, junto a Ávila, son las dos únicas que se encuentran por debajo del indicador regional (69,7%).

Gráfico 3.7.4-4
Órdenes y medidas de protección solicitadas por mujeres víctimas de violencia de género, concedidas y no concedidas por provincias, 2016.

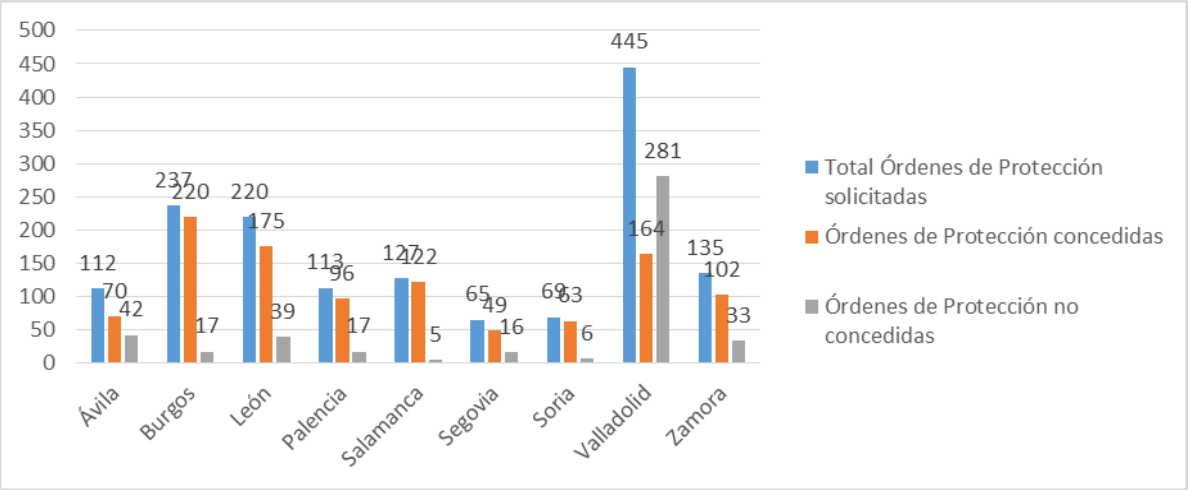

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Gráfico 3.7.4-5
Porcentaje de órdenes de protección de mujeres víctimas de violencia concedidas respecto a las solicitadas por provincias, 2016.

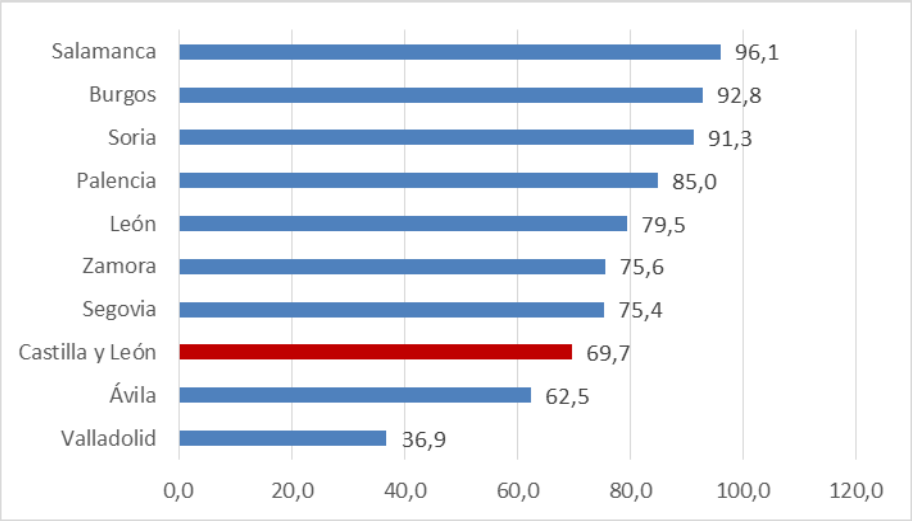

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Siguiendo el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (Decreto 58/2014, de 11 de diciembre), podemos apuntar que la atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género se concreta en varios dispositivos: centros de emergencia, casas de acogida y viviendas. Respecto a 2015, en 2016 se redujo el número de mujeres atendidas en estos centros, pasando de 245 a 228 (casi un 7%); también se redujo el número de menores atendidos en casi un 15%.

Cuadro 3.7.4-5
Personas atendidas en centros de emergencia y casas de acogida para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León, 2015-2016

	Mujeres españolas atendidas		Mujeres extranjeras atendidas		Total mujeres atendidas		Total menores atendidos	
Recurso	**2015**	**2016**	**2015**	**2016**	**2015**	**2016**	**2015**	**2016**
Centros de emergencia	**104**	94	39	43	143	137	105	96
Casas de Acogida	74	70	28	21	102	91	111	88
Total	**178**	**164**	**67**	**64**	**245**	**228**	**216**	**184**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El artículo 27 de la citada Ley recoge las denominadas "ayudas sociales" y, en concreto, en el apartado 1 dice lo siguiente: "*cuando las víctimas de violencia de género careciesen de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, recibirán una ayuda de pago único, siempre que se presuma que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, la víctima tendrá especiales dificultades para obtener un empleo y por dicha circunstancia no participará en los programas de empleo establecidos para su inserción profesional*".

En 2016 el número de ayudas de este tipo ascendió a 80; se trata de un número que ha ido aumentando de forma significativa. Respecto a 2015, el aumento ha sido de 30 ayudas (+60%).

Cuadro 3.7.4-6
Número de ayudas de pago único (artículo 27 LO 1/2004) para víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2012-2016

Año	Número de ayudas concedidas Art 27
2012	6
2013	9
2014	24
2015	50
2016	**80**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también contempla una ayuda de pago único, de gestión autonómica, para hacer frente al cambio de residencia. Esta ayuda, a diferencia de la anterior, ha descendido en 2016 de 138 a 115, como también descendió de 2014 a 2015.

Cuadro 3.7.4-7
Número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2011-2016

Año	Número de ayudas para cambio

	de residencia
2011	97
2012	82
2013	109
2014	150
2015	138
2016	115

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Al servicio de las mujeres víctimas o en riesgo de ser víctimas de violencia de género se encuentran tres números de atención telefónica: el 012-Mujer, el 016 y el 112. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, presta el Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número telefónico de marcación abreviada 016 (también a través del correo electrónico: 016-online@msssi.es). El 016 facilita atención telefónica y online, gratuita y profesional, las 24 horas del día todos los días del año y para todo el territorio nacional (con la consiguiente coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas).

El teléfono 016 recibió, en 2016, 3.929 llamadas, 1.023 de personas allegadas y/o familiares y 2.796 de usuarias (no consta el carácter de 96 llamadas). El conjunto acumulado supone un aumento del 3% respecto al año 2015 (menor al aumento registrado de 2014 a 2015 que fue casi del 25%).

Cuadro 3.7.4-8
Número de llamadas en Castilla y León al número 016, 2011-2016

Año	Usuarias	Familiares/ Personas allegadas	Otros	No consta *	Total	Var. %
2012	1.895	686	55		2.636	-19,1
2013	2.068	816	67		2.951	11,9
2014	2.217	776	62		3.055	3,5
2015	2.744	987	81		3.812	24,8
2016	**2.796**	**1.023**	**96**	**14**	**3.929**	**3,07**

* Se añade esta columna para desglosar correctamente la procedencia de la cifra total
Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El teléfono de información 012 Mujer es un servicio que actúa como punto de información para las mujeres, primordialmente para aquellas que pudieran estar sufriendo algún tipo de violencia, pero que aún no se han decidido a denunciar, ofreciendo asesoramiento y orientación. Un equipo de psicólogos presta apoyo e información sobre cómo actuar frente a la violencia de género, así como sobre los recursos disponibles, asesoramiento jurídico, apoyo psicosocial, orientación, ayudas económicas o programas de inserción sociolaboral.

El número de llamadas recibidas en el teléfono 012-Mujer en 2016 ascendió a 5.759, un 10% menos que en 2015, año en el que el número de llamadas alcanzó las 6.406; las consultas, sin embargo, aumentaron en 2016 un 8% respecto a 2015, pasando de 13.378 a 14.459. Tal y como puede verse en el cuadro 3.7.4.-9, el contenido mayoritario de las llamadas fue sobre información general (63%), mientras que en el caso de las consultas la atención psicológica es más relevante que la información general (48% frente al 46%).

Cuadro 3.7.4-9
Teléfono "012 Mujer", 2016

	Nº de llamadas				Total Llamadas	
Tipo de consulta	Mujer		Violencia			
Información general	1.009	78,16	2.644	59,18	**3.653**	63,43
Atención psicológica	100	7,74	1487	33,28	**1587**	27,56
Información jurídica	181	14,02	317	7,09	**498**	8,65
Situación de emergencia	1	0,08	20	0,45	**21**	0,36
Total	**1.291**	**100,00**	**4.468**	**100,00**	**5.759**	**100,00**
	Nº de consultas				**Total Consultas**	
Tipo de consulta	**Mujer**		**Violencia**			
Información general	2.251	87,28	4.375	36,83	**6.626**	45,83
Atención psicológica	98	3,80	6.831	57,50	**6.929**	47,92
Información jurídica	229	8,88	654	5,50	**883**	6,11
Situación de emergencia	1	0,04	20	0,17	**21**	0,14
Total	**2.579**	**100,00**	**11.880**	**100,00**	**14.459**	**100,00**

Fuente: Consejería de Presidencia. 012

Por último, el teléfono de emergencias 112, de atención ininterrumpida de lunes a domingo las 24 horas del día, cuenta con un protocolo específico para atención a mujeres víctimas de violencia de género. También las llamadas sobre violencia de

género y agresión sexual recibidas en este número de teléfono se vieron incrementadas en 2016 respecto a 2015: pasaron de 1.110 a 1.709, si bien, desde el mes de septiembre la definición de "violencia de género" comprende: violencia, amenaza o molestia de género, por lo que quizás no resulte acertado comparar ambos datos. Las provincias en las que se registró un mayor número de llamadas fueron Valladolid –el 20% del total-, León –el 19,2%-, Burgos -18%- y Salamanca -13,8%-; Soria y Segovia presentan porcentajes más bajos: 3% y 5% respectivamente.

Cuadro 3.7-4-10
Número de llamadas por violencia de género y agresión sexual al teléfono 112-Emergencias.

Provincia	Nº Llamadas violencia de género y agresión sexual		
	2015	2016 *	% Var s/ total
Ávila	95	164	9,60
Burgos	191	308	18,02
León	219	328	19,19
Palencia	51	96	5,62
Salamanca	159	235	13,75
Segovia	65	85	4,98
Soria	33	52	3,04
Valladolid	230	343	20,07
Zamora	67	98	5,73
Total	**1.110**	**1.709**	**100,00**

* Desde el mes de septiembre la violencia de género comprende: violencia, amenaza o molestia de género. Y se incluye asimismo información sobre posible violencia de género.
Fuente: Elaboración Gerencia de Servicios Sociales a partir de los datos de la Agencia de Protección Civil.

El número de prestaciones de asesoramiento técnico especializado psicológico a víctimas de violencia de género en 2016 fue de 920, es decir, 31 más que en 2015 (+2,3%). Estas prestaciones de apoyo psicológico se dirigieron fundamentalmente a mujeres (76,7%) y apenas un 1% a familiares. Por provincias, Valladolid y León agrupan casi el 52% de este tipo de apoyos.

Cuadro 3.7.4-11
Nº de prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico) a víctimas de violencia de género, 2015-2016.

Provincia	Nº total de prestaciones								
	Mujeres	Menores	Familiares	Mujeres	%	Menores	%	Familiares	%
	2015			2016					
Ávila	68	42	-	83	11,76	43	20,87	3	37,50
Burgos	59	18	-	55	7,79	15	7,28	-	
León	129	35	-	147	20,82	49	23,79	1	12,50
Palencia	25	2	-	35	4,96	2	0,97	-	
Salamanca	28	6	-	46	6,51	11	5,34	1	12,50
Segovia	41	14	1	30	4,25	12	5,83	-	
Soria	23	9		27	3,82	11	5,34	-	
Valladolid	273	72	1	248	35,13	57	27,67	3	37,50
Zamora	46	7	-	35	4,96	6	2,91	-	
Total	**692**	**205**	**2**	**706**	**100,00**	**206**	**100,00**	**8**	**100,00**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el servicio de acompañamiento y orientación jurídica social a víctimas de violencia de género, prestado por Cruz Roja, se ha atendido en 2016 a 276 mujeres (219 en el medio urbano y 57 en el medio rural). Por tanto también se registra un aumento en 2016 respecto a 2015, pasando de 259 a 276 (6,6%). En este caso, sólo la provincia de Valladolid supone el 61% del total de prestaciones de este tipo de ayuda, mientras que Soria y Zamora juntas apenas suman el 4% de la cifra regional.

Cuadro 3.7.4-12
Nº de prestaciones de asesoramiento técnico especializado (jurídico) a víctimas de violencia de género, 2015-2016.

	Nº total de prestaciones		
Provincia	**2015**	**2016**	**%**
Ávila	26	25	9,06
Burgos	20	27	9,78
León	13	7	2,54
Palencia	24	16	5,79
Salamanca	4	10	3,62
Segovia	15	12	4,35
Soria	7	3	1,09
Valladolid	141	168	60,87
Zamora	9	8	2,90
Total	**259**	**276**	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el marco del programa Fénix para la intervención psicológica con agresores implantado en las capitales de provincia y en zonas rurales por el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León mediante convenio firmado por esta entidad con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (apartado 3 del objetivo operativo 1 del Área de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género del Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género 2013-2018), en 2016 fueron usuarios de este programa 57 hombres, 2 más que en 2015.

Cuadro 3.7.4-13
Programa Fénix, 2015-2016

Provincia	Nº de hombres que recibieron tratamiento	
	2015	2016
Ávila	9	14
Burgos	8	7
León	9	12
Palencia	0	0
Salamanca	3	5
Segovia	3	3
Soria	2	3
Valladolid	17	10
Zamora	4	3
Total general	**55**	**57**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Además de lo anterior, cabe destacar que se cuenta con la Red de Municipios sin Violencia de Género (1.548 municipios adheridos, el 68% del total de 2.248 municipios de Castilla y León), que tiene como fin lograr un compromiso unificado de los municipios de Castilla y León, concienciando a la población de la importancia del rechazo a cualquier manifestación de violencia de género, todo ello desde la perspectiva local, la más próxima al ciudadano.

Actuaciones en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La Sección de género del Observatorio de Castilla y León y el Consejo Regional de Mujer son dos foros de debate donde agentes tanto públicos como privados

(representantes de federaciones y asociaciones de mujeres, agentes sociales, responsables de violencia de género de la Administración del Estado en la Comunidad, representantes de las Consejerías competentes en materia de educación, sanidad y representantes de Universidades, etc.) analizan los resultados y evalúan las actuaciones desarrolladas a lo largo del año tanto en materia de igualdad como de violencia de género, estableciendo en base a ese análisis la planificación de próximas actuaciones.

La Sección de Género del Observatorio de Castilla y León, cuya última reunión ha tenido lugar 23 de noviembre de 2016, se consolida como órgano donde se evalúan todas las actuaciones y avances sobre el Modelo y su implantación a nivel regional así como sobre las próximas actuaciones a realizar, sirviendo como foro donde de manera sistematizada se analizan los datos obtenidos y se programas próximas actuaciones de manera consensuada con los distintos agentes implicados en la lucha contra la violencia de género a nivel regional.

El Consejo Regional de la Mujer, sección de igualdad de oportunidades, se reunió el 4 de marzo de 2016 y es el órgano asesor y de participación al que se hace referencia en el artículo 25 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, en materia de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León y en él también se exponen las actuaciones realizadas en materia de igualdad de oportunidades, se realiza un balance y se tratan las medidas futuras.

Por otra parte, las Comisiones Territoriales contra la violencia de género en Castilla y León garantizan la cooperación entre todas las instituciones y organizaciones implicadas en la provincia correspondiente de la Comunidad mediante la comunicación y el acercamiento entre los profesionales implicados en la lucha contra la violencia de género y la emisión de informes sobre las actuaciones que se están realizando.

En el marco del Diálogo Social, dentro de la II Estrategia Integrada de Empleo, se aprobó el Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo, que se dirige, como objetivo general, a la promoción de la igualdad y la conciliación entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, prestando especial atención a sectores y mujeres con mayor dificultad de inserción y favoreciendo la conciliación en los ámbitos laboral, familiar y educativo. Esta II Estrategia se aprobó el 27 de enero de 2016. Algunas de las actuaciones enmarcadas en la Estrategia se analizan en el apartado 2.2 Políticas de Empleo, de este Informe.

Así, en el **área empleo y empresa**, se realizaron actuaciones formativas e informativas en 6.800 empresas y entidades, implantándose en 65 empresas planes de igualdad y añadiéndose cláusulas de igualdad en 176 convenios colectivos. También es este ámbito se desarrolló el 'Programa IO Empresas', en 2016 se subvencionó a 72 empresas con 3.500 trabajadores y se asesoró a 687 empresas y atendió 2.877 consultas. También se apoyó la figura de Agente de Igualdad de Oportunidades para el fomento de la igualdad en el ámbito laboral, con la incorporación de 23 agentes por parte de UGT, CC.OO. y CECALE.

En cuanto a la línea de subvenciones para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, cabe destacar que se propiciaron 16 contrataciones (6 indefinidas y 10 temporales), y a través del 'Programa Empleo Mujer PEMCYL' se hizo posible que 38 mujeres en exclusión encontraran un empleo, 22 de ellas víctimas de violencia de género. Además, 13 mujeres han logrado un contrato laboral gracias a los programas desarrollados con entidades del tercer sector, cofinanciados por el FSE.

Estas actuaciones se derivan de lo acordado en el Plan de Igualdad y conciliación en el Empleo, que contemplaba actuaciones para la reducción de jornada y excedencia en 2016, que por razones de tramitación administrativa no fue posible su realización.

En el **área de sensibilización y formación de escolares y jóvenes**, en 2016 se desarrollaron acciones que llegaron a 16.500 escolares y jóvenes, a 1.800 padres y madres, 220 docentes y 480 entrenadores deportivos. En esta área destacaron, en los centros educativos y dentro del programa 'Educando en Igualdad', la campaña-concurso 'Entre Iguales; las Jornadas de sensibilización en materia de trata de mujeres y niñas; la incorporación de módulos de igualdad en el programa Conciliamos. Además, se desarrollaron jornadas de sensibilización en igualdad en el ámbito universitario con la participación de más de 1.000 jóvenes, así como jornadas de sensibilización en residencias deportivas.

En cuanto a las **actuaciones en el medio rural**, cabe destacar que se llevaron a cabo más de 450 acciones de formación, empoderamiento y sensibilización en más de 200 municipios en las que participaron cerca de 7.000 personas, de las que más de 5.900 fueron mujeres. Junto a esto, se reforzó la colaboración con las entidades y asociaciones de mujeres rurales. Por otra parte, se fomentó la contratación de 16

agentes de igualdad por las Diputaciones y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Respecto a la **atención a mujeres especialmente vulnerables**, se han realizado programas a través de 11 entidades sin ánimo de lucro y han participado en ellos un total de 2.495 personas, de las que 2.388 son mujeres y 107 hombres.

- Colectivo de personas inmigrantes, 71 mujeres.
- Colectivo de personas de etnia gitana, 277 personas atendidas: 230 mujeres y 47 hombres.
- Colectivo de personas con discapacidad intelectual, 146 personas, 88 mujeres y 58 hombres.
- Programa de atención a la mujer en situaciones de especial vulnerabilidad y de exclusión social, 1.999 mujeres.

3.7.5 Pobreza en Castilla y León

Como todos los conceptos claves utilizados en los análisis sociales, el de pobreza también presenta una elevada complejidad. Tradicionalmente se argumentaba que la pobreza tiene una dimensión objetiva (renta disponible) y subjetiva (percepciones) y se suele definir como privación, como carencia de lo necesario para vivir dignamente y desarrollarse como persona. Aunque habitualmente se relaciona la pobreza con la privación de medios materiales, no hay que olvidar que contiene otros aspectos vinculados con las capacidades y oportunidades de vivir una vida digna y aceptable en base a la riqueza disponible en un determinado territorio. Esto último convierte a la pobreza en un concepto relativo, en cuanto que estará determinado por el nivel de riqueza (recursos disponibles) del contexto.

También es preciso recordar que las situaciones de pobreza son resultado de una serie de factores de carácter personal y estructural. Desde el punto de vista personal, la pobreza está muy relacionada con aspectos que tienen que ver con perfiles individuales y familiares (la pobreza, como la riqueza, se hereda). Desde el punto de vista estructural, la pobreza está muy determinada por la mayor o menor desigualdad en la distribución de bienes y oportunidades y por la fortaleza o debilidad de las políticas de protección social.

La pobreza sigue siendo uno de los problemas más importantes que afecta a nuestro entorno (europeo, nacional y regional) por las consecuencias que tiene para la vida de las personas y las comunidades en términos de sufrimiento, pérdida de oportunidades y debilitamiento de la cohesión social. En este sentido, hay que destacar el impacto en la población infantil. Los niños y niñas que crecen en hogares con carencias materiales severas se ven afectados gravemente en sus oportunidades de desarrollo personal, condicionándoles el resto de sus vidas.

La Unión Europea, al menos formalmente, sigue defendiendo un modelo social basado en el progreso hacia una sociedad más inclusiva e igualitaria. En este sentido, se ha venido desarrollando una política europea específica de lucha contra la pobreza y exclusión social. Desde la Estrategia de Lisboa y, después, en el ámbito de la Estrategia Europa 2020, se vienen planteando objetivos políticos e iniciativas comunitarias compartidas entre los estados miembros, así como la armonización de estadísticas e indicadores relativos a la desigualdad, pobreza y exclusión social.

La información utilizada en este apartado procede de la Encuesta de Condiciones de Vida (en adelante ECV) que anualmente se realiza con la misma metodología en todos los países de la Unión Europea mediante una muestra representativa de los hogares. En España la Encuesta la realiza el Instituto Nacional de Estadística. La última publicada ha sido el 25 de abril de 2017 en base a los datos obtenidos en el primer semestre de 2016. Cuando en la encuesta se pregunta sobre la renta de los encuestados, se hace sobre los ingresos de 2015. El resto de variables están referidas al momento de la encuesta.

- ***Población en riesgo de pobreza***

La medida objetiva más utilizada es el umbral de renta, es decir, estimar que las personas o familias que no superen un determinado nivel de ingresos están en situación o riesgo de pobreza. En Europa (Eurostat) se ha fijado el umbral de riesgo de pobreza en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya ésta entre la población.

En 2016, en España, el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con los datos de ingresos de 2015) se situó en 8.209 euros y para hogares de dos adultos y dos niños la cifra asciende a 17.238 euros, un 2.47% más que el estimado en el año anterior. Con estos umbrales, en España habría un 22,3% de la población en situación o riesgo de pobreza, dos décimas más que el año anterior. En Castilla y León esta cifra baja hasta el 17,7% de la población, más de 4 puntos menos que la media nacional, situándose en el noveno puesto (el mismo que el año anterior) en el listado de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas (g*ráfico 3.7.5-1*).

Gráfico 3.7.5-1
Tasa de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas, 2016

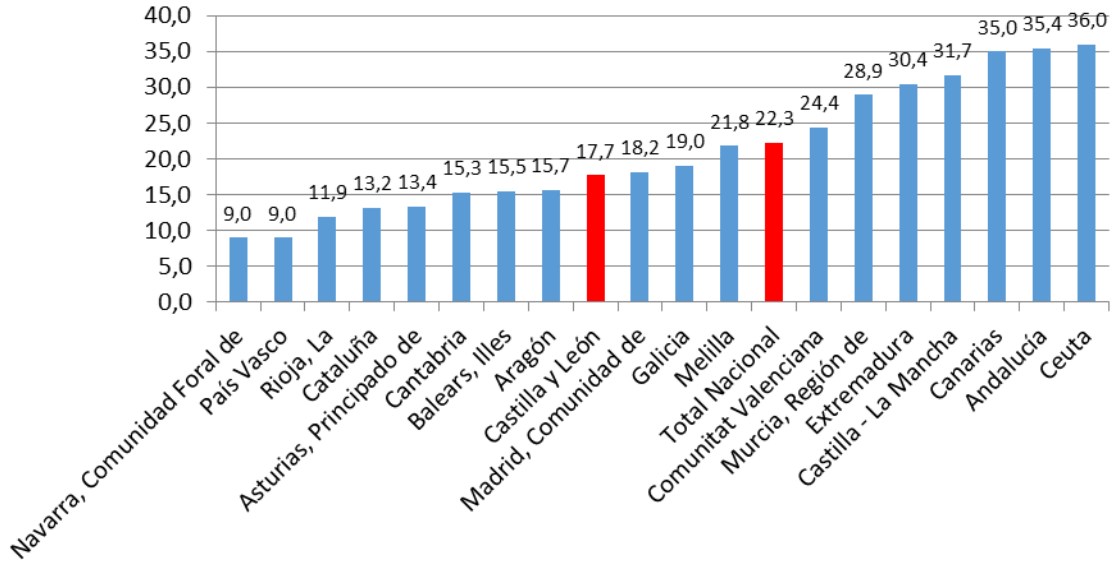

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

La tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León en los últimos años ha oscilado entre el 15% y el 20% y siempre se ha situado por debajo de la media nacional. En el año 2016 el diferencial con la media nacional vuelve a estar, como en el año 2012, en máximos, es decir, cercano a los cinco puntos (gráfico 3.7.5-2).

Gráfico 3.7.5-2
Población en riesgo de pobreza en Castilla y León y total nacional 2008-2016

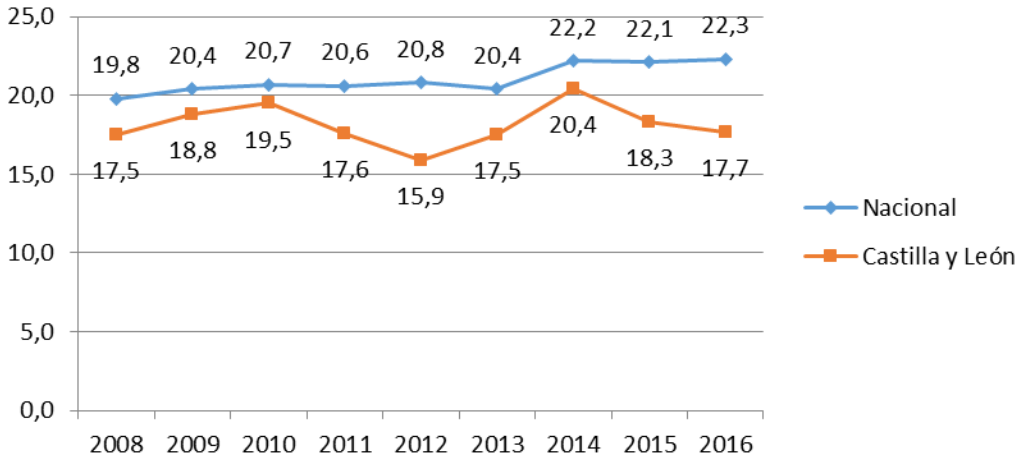

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

También es interesante observar la percepción subjetiva que sobre la propia situación económica tienen los hogares. Para ello, se les pregunta por la existencia de dificultades *"para llegar a fin de mes"*. Esa pregunta admite seis posibles respuestas, tres de ellas admitiendo dificultad (muchas o pocas) y tres de ellas señalando que "*llegan a fin de mes*" con facilidad (mucha o poca).

Los resultados los podemos observar en el cuadro 3.7.5-1, donde vemos que, en la Encuesta de 2016 el 60% de la población española y el 45% de la castellana y leonesa manifiestan tener dificultades para llegar a fin de mes. Atendiendo a la categoría *"con mucha dificultad"*, que probablemente se relacione más con una situación o riesgo de pobreza, podemos comprobar que el 15% de los hogares españoles manifiestan tener mucha dificultad para llegar a fin de mes, tres veces más que los hogares de Castilla y León.

Cuadro 3.7.5-1
Hogares con dificultades para llegar a fin de mes en Castilla y León y total nacional, 2012-2016

		2012	2013	2014	2015	2016
Con mucha dificultad	España	13,5	16,9	16,1	13,7	15,3
	Castilla y León	6,6	8,6	12,1	9,9	5,2
Con dificultad	España	19,1	19,8	21,2	20,0	18,6
	Castilla y León	12,2	17,9	16,5	14,9	12,8
Con cierta dificultad	España	28,3	28,3	29,1	29,4	27,0
	Castilla y León	28,1	29,0	25,5	26,8	27,5
Total	**España**	60,9	65	66,4	63,1	60,9
	Castilla y León	46,9	55,5	54,1	51,6	45,5

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Analizando el comportamiento de este indicador en los últimos cinco años (gráfico 3.7.5-3) podemos comprobar que, mientras en España ha permanecido más o menos estable, en torno al 13%-16%, desde el año 2014, en Castilla y León ha experimentado un fuerte descenso en ese mismo periodo.

Gráfico 3.7.5-3
Hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes en Castilla y León y total nacional, 2012-2016

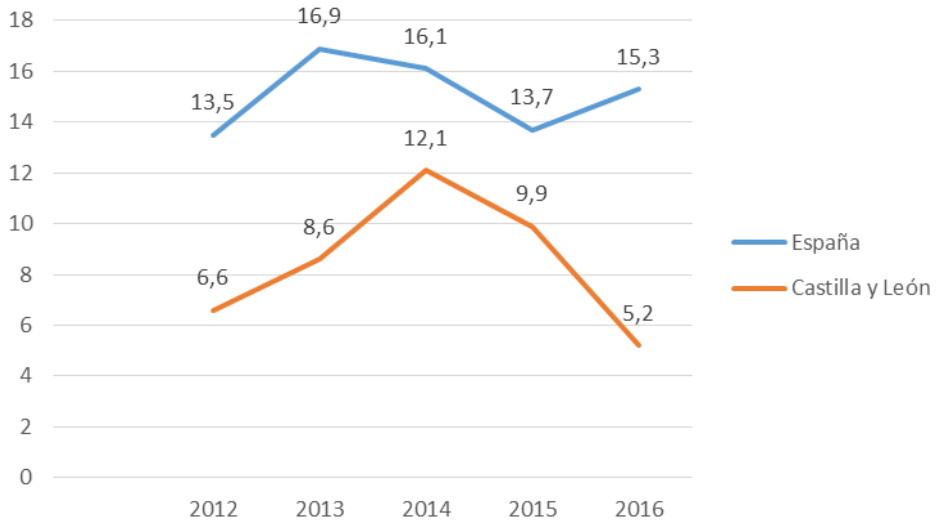

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

- ***Riesgo de pobreza o exclusión (Tasa AROPE)***

La Encuesta de Condiciones de Vida utiliza una serie de variables que permiten establecer la conocida como tasa AROPE. Este término responde al acrónimo en inglés "*At Risk Of Poverty or social Exclusión*" y forma parte de los indicadores de la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea y que sirve, entre otras finalidades, para llevar a cabo el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social. La tasa AROPE recoge, en parte, la concepción multidimensional de la pobreza, combinando factores de tipo monetario, laboral y de privación material.

La tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social es un indicador agregado (formado por varios indicadores) que se construye con la población que se encuentra bien en riesgo de pobreza, o con carencia material o con baja intensidad en el empleo.

Así, se define la población en riesgo de pobreza o exclusión social como aquella que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

- En riesgo de pobreza (ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana). Se construye con los ingresos del año anterior.
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su

potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista).

- En carencia material severa (definida como la carencia de al menos cuatro conceptos de los nueve de la lista siguiente que se preguntan en la encuesta). Los nueve conceptos considerados son:

1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros)
5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
7. No puede permitirse disponer de teléfono.
8. No puede permitirse disponer de un televisor.
9. No puede permitirse disponer de una lavadora.

En la ECV de 2016, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en el 27,9% de la población residente en España, frente al 28,6% registrado el año anterior, lo que ha supuesto un leve descenso interanual de 0,7 puntos. La reducción global de la tasa AROPE se produjo en dos de sus tres componentes (cuadro 3.7.5-3).

En Castilla y León este indicador se situó en el 23,2% de la población, lo que supone un descenso de una décima respecto al año anterior y una reducción del diferencial con la media nacional hasta los 4,7 puntos cuando el año anterior era del 5,3 %(cuadro 3.7.5-2 y gráfico 3.7.5-4).

Cuadro 3.7.5 -2
Tasa AROPE España y Castilla y León, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Nacional	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9
Castilla y León	20,4	20,8	26,1	23,3	23,2

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Gráfico 3.7.5-4
Tasa AROPE España y Castilla y León, 2011-2016

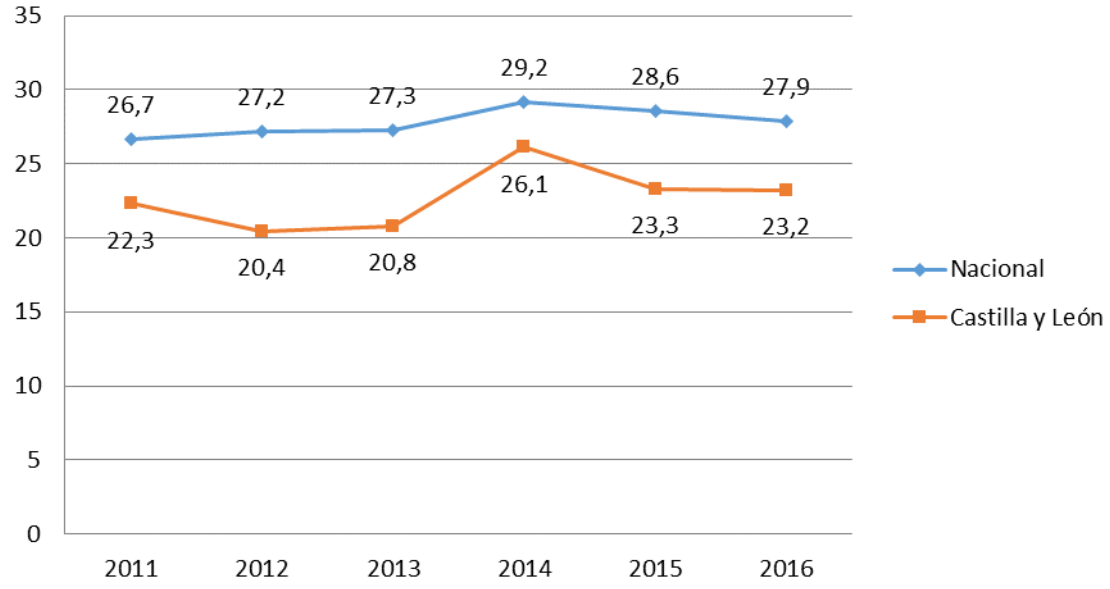

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Fijándonos en los componentes de la tasa AROPE (cuadro 3.7.5-3) observamos importantes diferencias en el indicador relativo a los hogares con carencia material severa. En España, la carencia material severa pasó del 6,4% al 5,8% y la baja intensidad en el empleo se redujo del 15,4% al 14,9%. No ha ocurrido lo mismo en el componente "riesgo de pobreza", que ha subido 2 décimas respecto de la ECV 2015 (del 22,1 al 22,3%). En Castilla y León, la reducción se produjo en los tres componentes: riesgo de pobreza pasó de 18,3% a 17,7% (-0,6 puntos), carencia material severa pasó de 2,3% a 2,0% (-0,3 puntos), y hogares con baja intensidad laboral pasó de 16,5% a 14,2% (-2,3 puntos).

Cuadro 3.7.5 -3
Evolución componentes AROPE España y Castilla y León, 2015-2016

España	2015	2016
En riesgo de pobreza (renta año 2015)	22,1	22,3
Con carencia material severa	6,4	5,8
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	15,4	14,9
Castilla y León	**2015**	**2016**
En riesgo de pobreza (renta año 2015)	18,3	17,7
Con carencia material severa	2,3	2,0
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	16,5	14,2

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-5
Tasa AROPE España y Comunidades Autónomas 2016

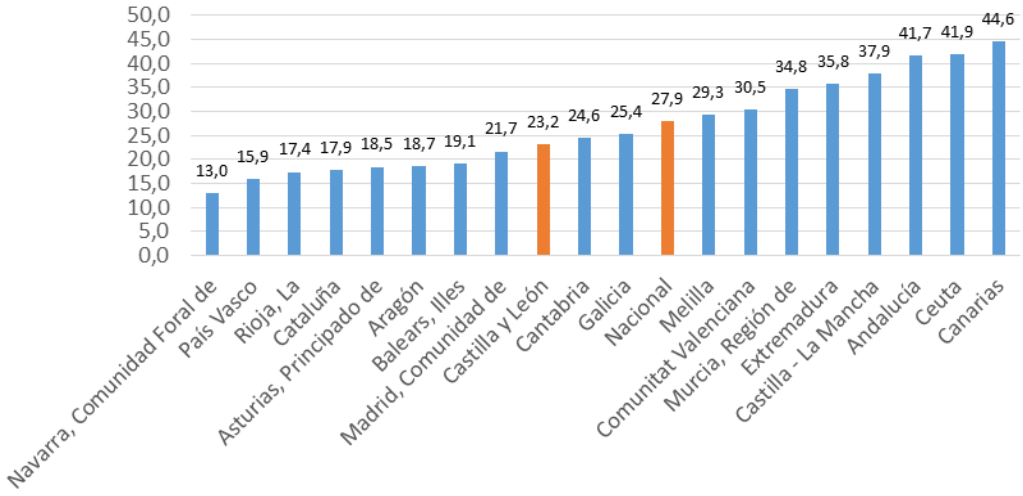

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

La "*carencia material severa*" es uno de los indicadores agregados que utiliza la tasa AROPE. Como se ha señalado, ésta se define como la carencia de, al menos, cuatro conceptos de los nueve de la lista. En Castilla y León el 2,0% de la población se encuentra en esta circunstancia, es decir muestran carencias en cuatro o más de los nueve indicadores. Esta cifra es casi tres veces inferior a la media nacional. La carencia material severa ha llegado a afectar al 7,1% de la población española en el año 2014, mientras que en Castilla y León, ese mismo año afectaba al 2,6%. En la última ECV, las cifras se han reducido hasta el 5,8% en el total nacional y el 2% en Castilla y León. Puede observarse la evolución de este indicador en el cuadro 3.7.5-4 y en el gráfico 3.7.5-6.

Cuadro 3.7.5-4
Evolución carencia material severa en Castilla y León y total nacional 2012 - 2016

	2012	2013	2014	2015	2016
España	5,8	6,2	7,1	6,4	5,8
Castilla y León	2,2	1,8	2,6	2,3	2,0

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Gráfico 3.7.5-6
Carencia Material Severa en Castilla y León y total nacional, 2011-2016

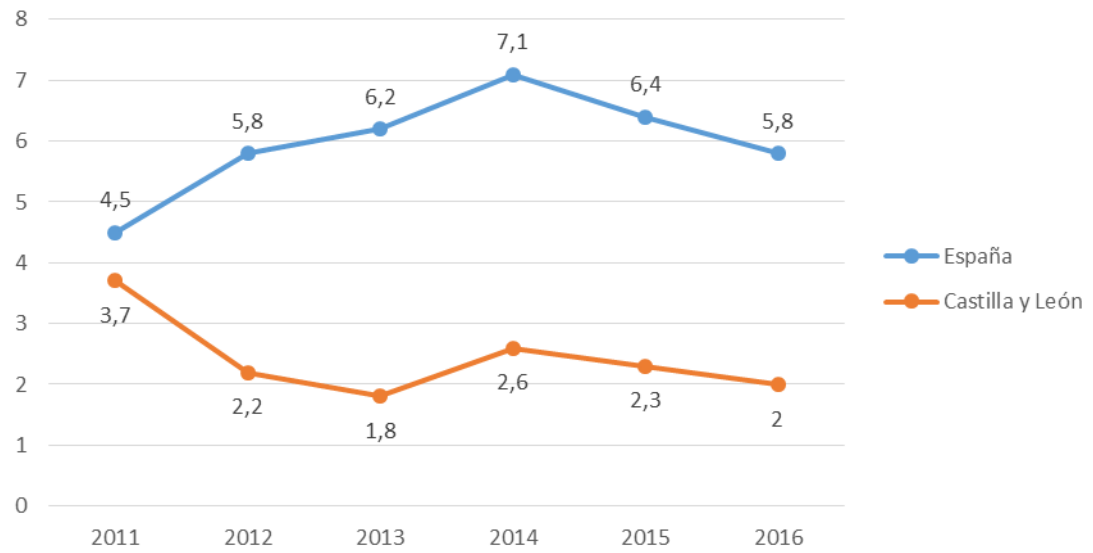

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Por último, otro indicador utilizado para determinar la tasa AROPE es la intensidad de trabajo en el hogar. Resulta de observar si en los hogares en los que los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista. Para entender su significado es interesante conocer cómo se determina. En primer lugar, se calcula, por una parte, el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado. Se establece la ratio y se determina si es inferior al 20%. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 60 y más años.

En Castilla y León, el 14,2% de las familias presentaban una intensidad laboral baja. Esta cifra es algo inferior a la media nacional (0,7 puntos) e inferior en 1,3 puntos al resultado obtenido en el informe anterior. De los indicadores utilizados en la tasa AROPE éste es el que muestra un peor comportamiento en nuestra Comunidad Autónoma hay que tener en cuenta que afecta al empleo que es el principal aspecto que posibilita la salida de situación de pobreza o el riesgo de padecerla. Como puede observarse en el cuadro 3.7.5-5 y en el gráfico 3.7.5-7.

Cuadro 3.7.5-5
Familias viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y total nacional, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
España	14,3	15,7	17,1	15,4	14.9
Castilla y León	9,7	12,8	17,7	16,5	14.2

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Gráfico 3.7.5-7
Familias viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) en Castilla y León y total nacional, 2011-2016

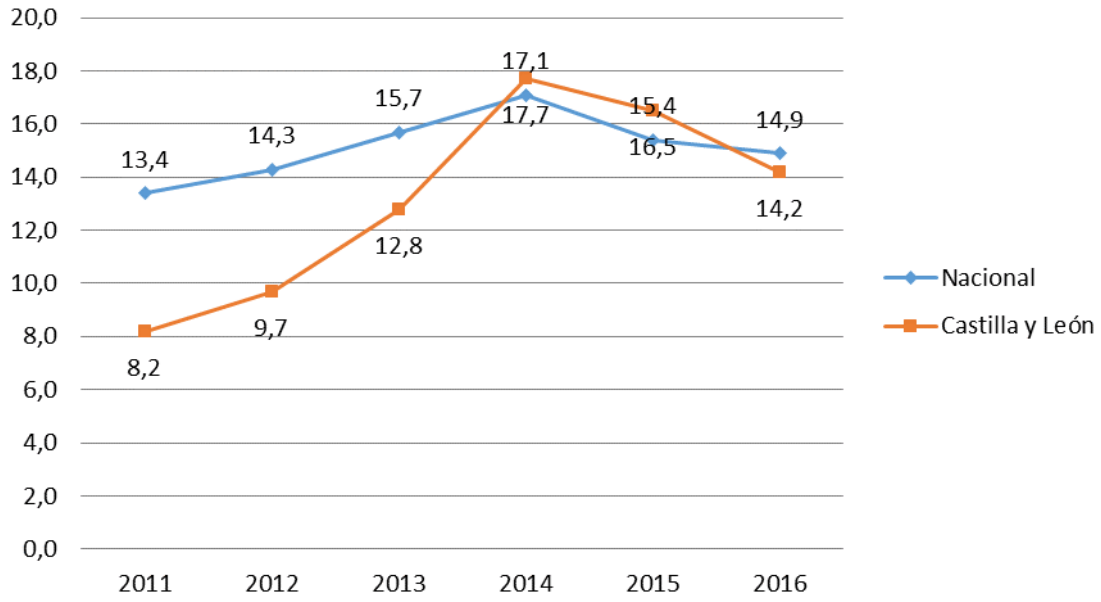

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

- ***Situación económica de los hogares***

La Encuesta de Condiciones de Vida de los españoles se interesa por una serie de variables relacionadas con la renta, la pobreza y la exclusión.

La renta media anual neta por hogar en 2015 (año anterior a la realización de la Encuesta que fue 2016) se situó en Castilla y León en 25.255, lo que supone un incremento de 1,68% respecto del año anterior. Este incremento es inferior a la media nacional, que se sitúa en 2,45%. En España la renta media anual neta por hogar en 2015 se situó en 26.730 euros (cuadro 3.7.5-6).

Cuadro 3.7.5-6
Variación renta media por hogar por Comunidades Autónomas2014-2015

	2014	2015	% Var.
Andalucía	20.851	21.966	5,35
Aragón	30.058	28.019	-6,78
Asturias, Principado de	25.909	27.020	4,29
Balears, Illes	27.284	30.859	13,10
Canarias	22.261	22.450	0,85
Cantabria	25.282	25.787	2,00
Castilla y León	**24.838**	**25.255**	**1,68**
Castilla - La Mancha	21.939	22.473	2,43
Cataluña	30.655	31.339	2,23
Comunitat Valenciana	22.132	22.744	2,77
Extremadura	21.092	21.671	2,75
Galicia	25.614	25.980	1,43
Madrid, Comunidad de	31.243	31.370	0,41
Murcia, Región de	21.529	22.425	4,16
Navarra, Comunidad Foral de	32.979	33.167	0,57
País Vasco	33.053	34.054	3,03
Rioja, La	26.604	27.599	3,74
Ceuta	28.280	30.180	6,72
Melilla	31.526	35.808	13,58
España	**26.092**	**26.730**	**2,45**

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La renta media anual neta por hogar ha experimentado una variación desigual entre las diferentes Comunidades Autónomas. Así, como puede observarse en el gráfico 3.5.7-8, hay Comunidades Autónomas con un importante crecimiento de la renta familiar, por ejemplo, las Islas Baleares, y otras con un importante descenso, caso de Aragón (gráfico 3.7.5-8).

Gráfico 3.7.5-8
Variación renta media por hogar por Comunidades Autónomas, 2015-2016

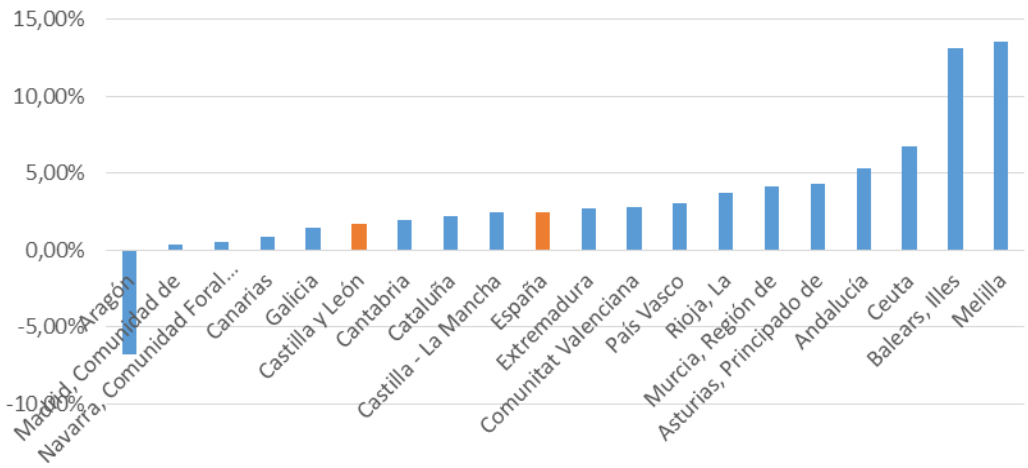

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Otro indicador utilizado para observar las condiciones de vida de los españoles se refiere a la alimentación y se concreta en la pregunta de si la familia se puede permitir una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días. Los resultados muestran que son pocos los hogares que no pueden acceder a esta pauta de alimentación. En Castilla y León afecta al 1,9% de las familias, un punto por debajo de la media nacional (cuadro 3.7.5-7 y gráfico 3.7.5-9).

Cuadro 3.7.5-7
Familias que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y total nacional, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Nacional	2,8	3,4	3,3	2,7	2,9
Castilla y León	1,2	0,3	2,6	2,0	1,9

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-9
Familias que no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y total nacional, 2011-2016

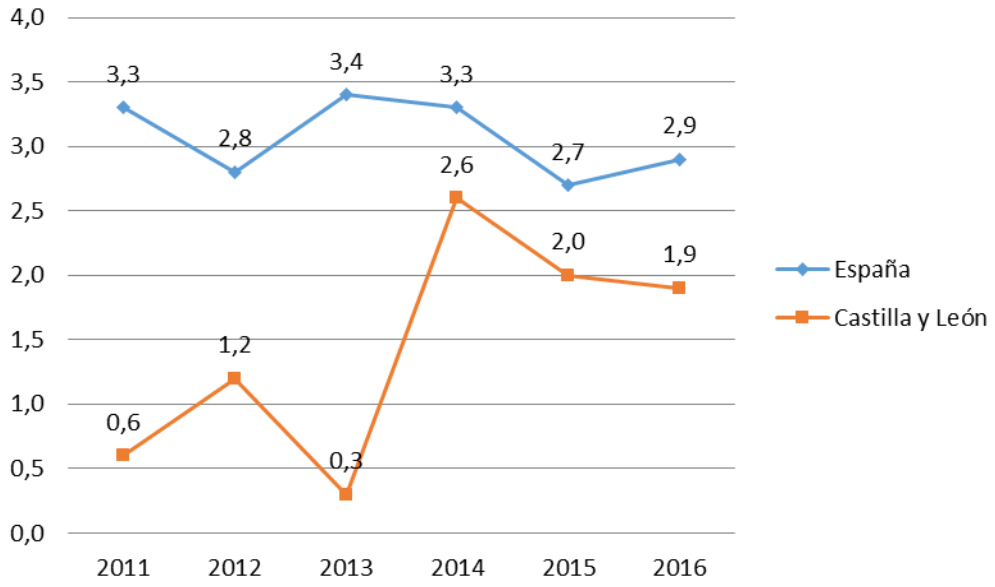

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La ECV también recoge indicadores referidos a las posibilidades de acceder a determinadas condiciones de bienestar. Éste es el caso del indicador relativo a la capacidad de las familias para mantener la vivienda con una temperatura adecuada. Los resultados para Castilla y León elevan al 3,6% el número de familias que no pueden mantener la vivienda a una temperatura adecuada, 6,6 puntos menos que la media nacional, a pesar de que los condicionantes climáticos de Castilla y León obliga a un gasto importante en calefacción (cuadro 3.7.5-8 y gráfico 3.7.5-10).

Cuadro 3.7.5-8
Familias que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y total nacional, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Nacional	9,0	8,0	11,1	10,7	10.2
Castilla y León	7,5	2,4	5,8	5,9	3,6

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-10
Familias que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada en Castilla y León y total nacional, 2011-2016

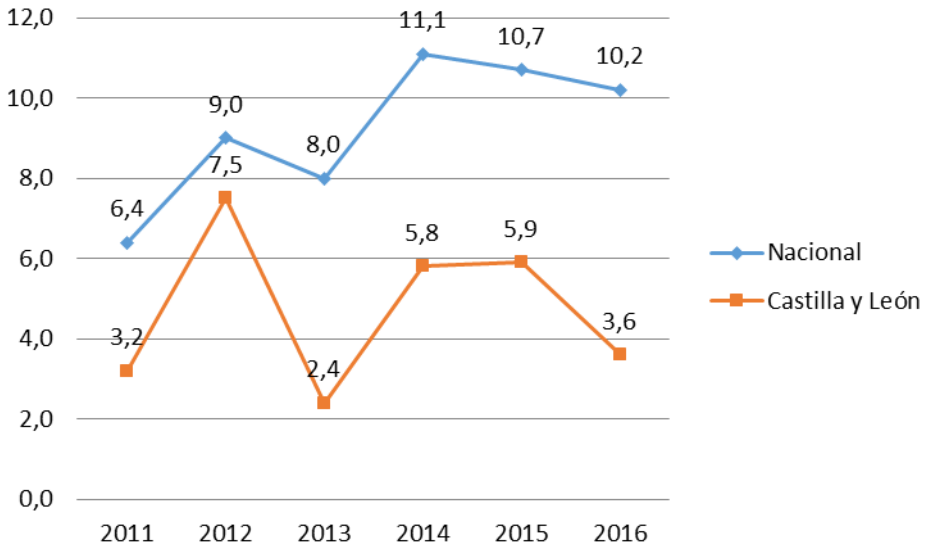

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Un indicador interesante muy asociado a la capacidad económica (precariedad o no) de las familias es la de poder afrontar gastos imprevistos (650 € con recursos propios). En Castilla y León el 24,5% de la población manifiesta no poder afrontar este tipo de gastos, más de 13 puntos por debajo de la media nacional (cuadro 3.7.5-9 y gráfico 3.7.5-11).

Cuadro 3.7.5-9
Familias que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y total nacional, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Nacional	41,4	41,0	42,4	39,4	38,1
Castilla y León	27,6	24,7	28,7	26,2	24,5

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-11
Familias que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en Castilla y León y total nacional, 2011-2016

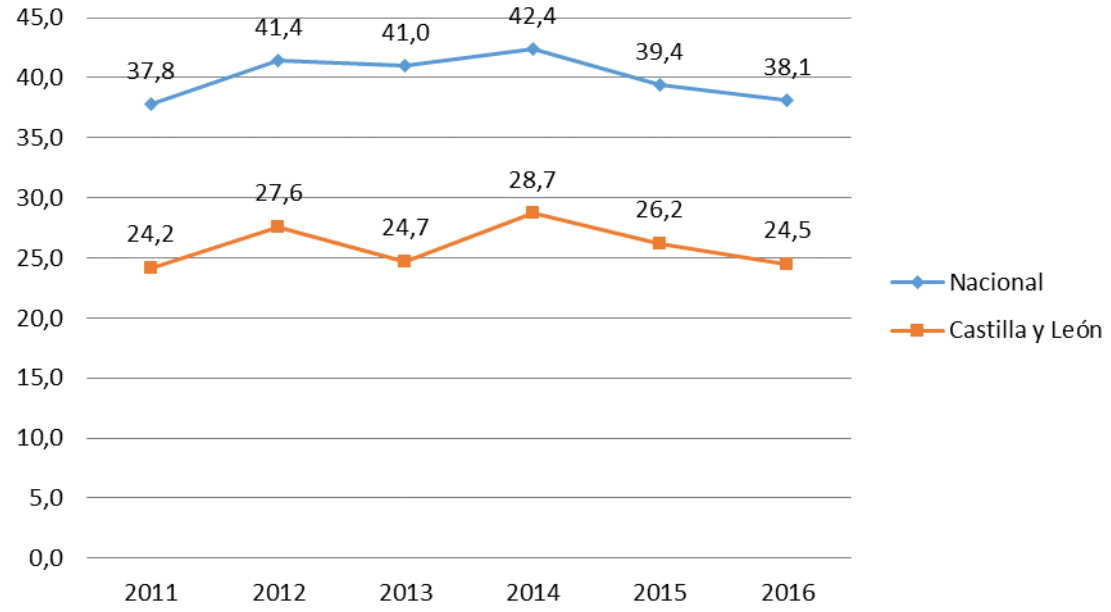

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Otra variable considerada en la observación de la capacidad económica y condiciones de vida de los hogares es la existencia o no de retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses. Es lo que podríamos denominar gastos de alojamiento-vivienda y suministros.

Los datos para Castilla y León señalan que el 4,4% de las familias tenían problemas para hacer frente a este tipo de pagos, cifra que, aunque importante, supone casi la mitad que la media española que se eleva al 8,4% de las familias (cuadro 3.7.5-10 y gráfico 3.7.5-12).

Cuadro 3.7.5-10
Familias que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y total nacional, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Nacional	8,4	9,3	10,2	9,4	8,4
Castilla y León	4,8	3,2	3,2	3,8	4,4

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-12
Familias que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses en Castilla y León y total nacional, 2011-2016

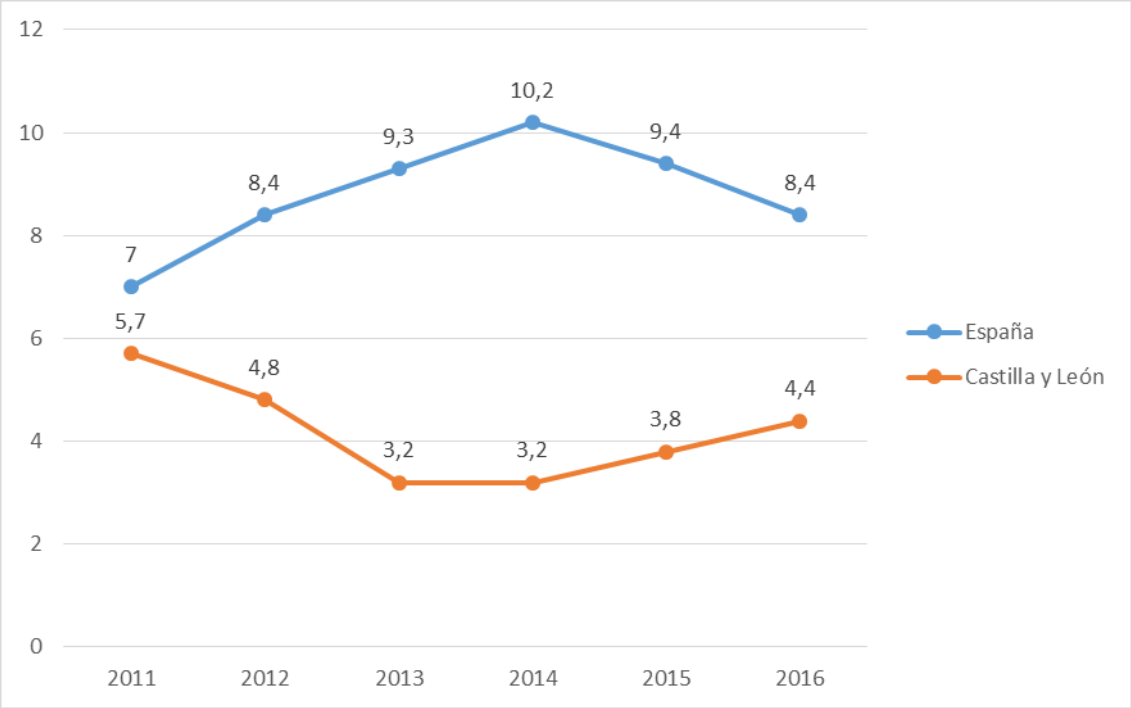

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Poder disponer o no de un automóvil es otro indicador utilizado para observar la situación económica de las familias. En Castilla y León el 4% de las familias manifiestan no poder disponer de este bien, 2,2 puntos por debajo de la media nacional que se eleva al 6,2% de las familias (cuadro 3.7.5-11 y gráfico 3.7.5-13).

Cuadro 3.7.5-11
Familias que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y total nacional, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Nacional	5,7	6,1	6,5	6,0	6,2
Castilla y León	3,0	3,2	2,5	3,4	4,0

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-13
Familias que no pueden permitirse disponer de un automóvil en Castilla y León y total nacional, 2011-2016

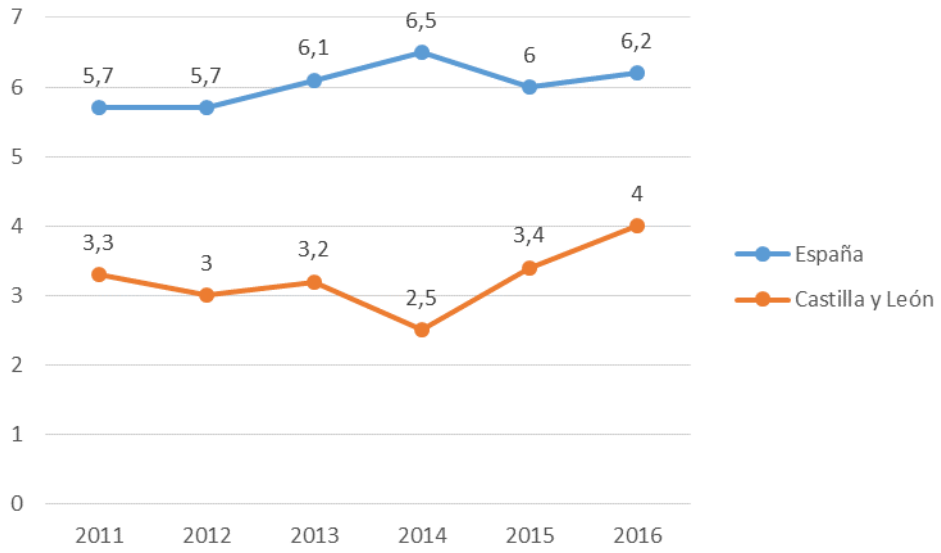

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

El último indicador utilizado para medir la situación económica y las condiciones de vida de las familias europeas se refiere a la disponibilidad o no de tener un ordenador personal. Esta circunstancia puede estar determinando las oportunidades de las personas, puesto que la no disposición de esta tecnología contribuye al incremento de la conocida como brecha digital, de graves consecuencias para quienes la padecen.

En Castilla y León el 3,8% de las familias no pueden disponer en sus hogares de esta tan herramienta en un mundo donde lo digital es progresivamente más relevante tanto en el ámbito laboral como en la vida cotidiana (cuadro 3.7.5-12 y gráfico 3.7.5-14). Este dato empeora en tres décimas el del pasado año. Comparando el dato con la media nacional, se puede observar que Castilla y León presenta una tasa inferior a la media nacional, siendo ésta casi tres puntos superior (6,5%) a la media de nuestra Comunidad Autónoma.

Cuadro 3.7.5-12
Familias que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y total nacional, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Nacional	6,0	6,2	6,9	6,5	6,5
Castilla y León	4,4	2,8	4,7	3,5	3,8

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-14
Familias que no pueden permitirse disponer de un ordenador personal en Castilla y León y total nacional, 2011-2016

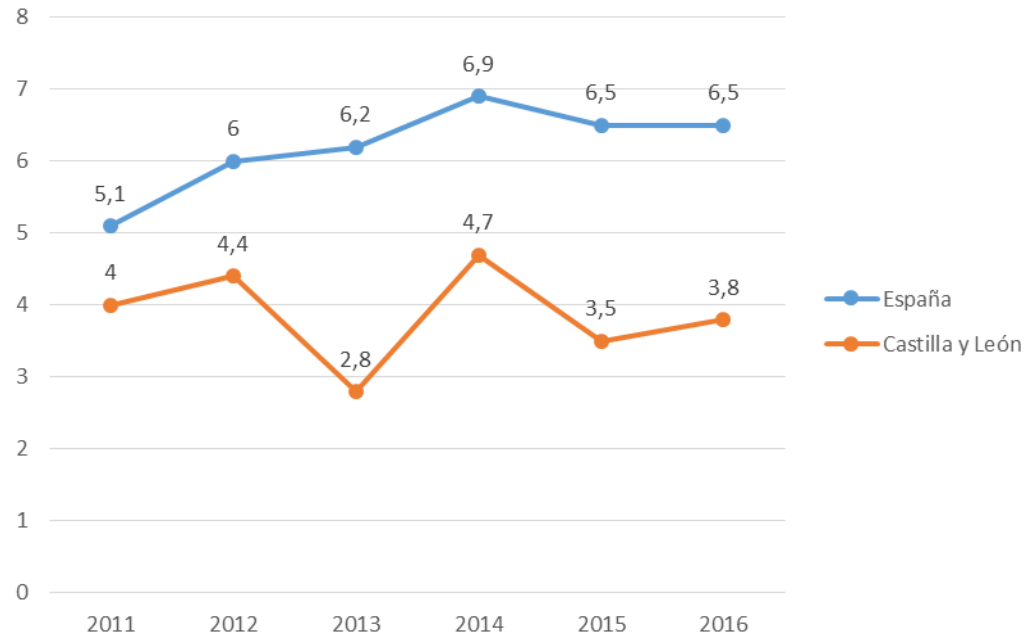

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

En el momento de realizar la encuesta (primavera de 2016), casi 3 de cada 10 familias (30,4%) en Castilla y León manifestaban no poder permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, cifra inferior en nueve puntos a la media nacional (cuadro 3.7.5-13 y gráfico 3.7.5-15). En el año 2016 este indicador ha permanecido estable en el conjunto nacional, pero ha experimentado un importante descenso (más de 8 puntos) en el caso de Castilla y León.

Cuadro 3.7.5-13
Porcentaje de familias que no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y total nacional, 2011-2016

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nacional	40,0	45,1	45,8	45,0	40,6	39,5
Castilla y León	31,6	42,6	40,4	40,8	38,7	30,4

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Gráfico 3.7.5-15
Familias que no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año en Castilla y León y total nacional, 2011-2015

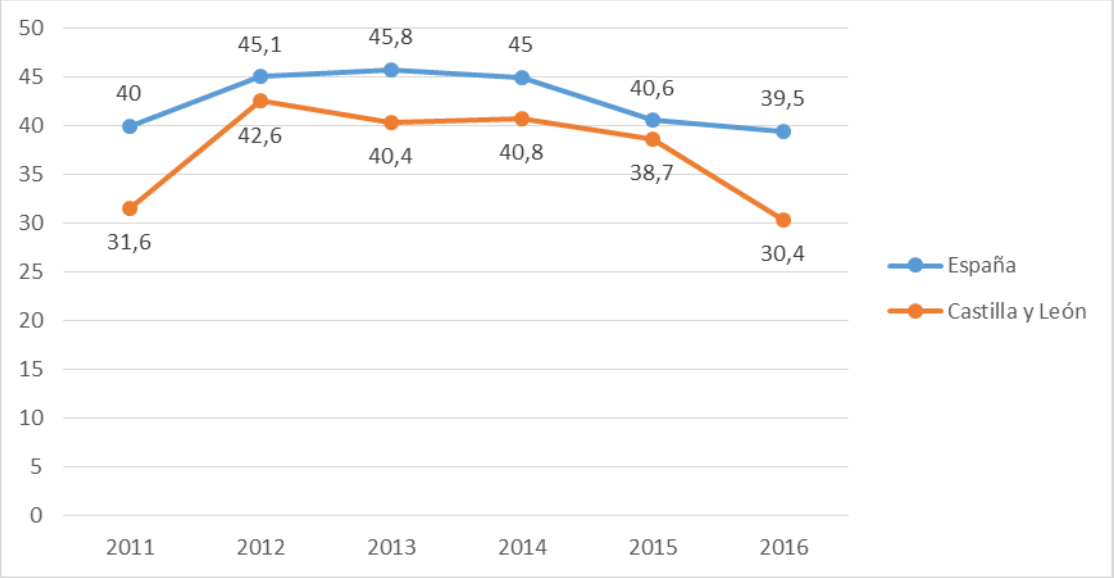

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

3.7.6. RED DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS DE CASTILLA Y LEÓN AFECTADAS POR LA CRISIS.

Los efectos sobre la economía española de la crisis de los últimos años, trajeron entre otras consecuencias una importante contracción del mercado laboral, y una acelerada destrucción de puestos de trabajo, dando como resultado un considerablemente número de personas desempleadas, colocándoles en una situación de extrema precariedad.

Ante la situación expuesta, en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril del 2013, se adoptaron una serie de medidas dirigidas a paliar la situación de precariedad de las personas y familias afectadas más directamente por la crisis social, económica y financiera, y se sentaron las bases para la creación formal de la Red de Protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

La Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis fue aprobada por el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril del mismo año. Desde esa fecha se han publicado dos normas que han regulado la organización, funcionamiento y recursos de la Red:

- Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.
- Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

La definición de las medidas urgentes dirigidas a responder de forma coordinada e integral a través de la Red a las situaciones de extraordinaria dificultad económica y social por las que atraviesan las personas y familias en Castilla y León se definieron en el artículo 1 del Decreto-Ley 2/2013:

> a) Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio de Castilla y León.
> b) Prestación extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria.

c) Atención prioritaria a las situaciones de desahucio de vivienda en régimen de alquiler.
d) Servicio de distribución coordinada de alimentos.
e) Fondo de solidaridad frente a situaciones de pobreza y exclusión social.
f) Reglas excepcionales de acceso a la prestación de renta garantizada de ciudadanía.

El Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por su parte, estableció que la finalidad de la Red es "*contribuir a la plena inclusión social, personal y laboral de las personas de Castilla y León, mediante la acción coordinada de los agentes y entidades colaboradoras de aquélla, asegurando la cobertura de sus necesidades básicas y evitando que el impacto de su empobrecimiento material y económico derive en una situación de exclusión social*" (Directriz Primera). Asimismo, este Acuerdo recogió los recursos que conforman la red (Sexta Directriz):

a) Recursos orientados a atender las necesidades de información, orientación y valoración que ayuden a las personas o familias en la toma de decisiones y faciliten su atención integral y adaptada a su situación.
b) Recursos orientados a cubrir las necesidades básicas de subsistencia de las familias que no pueden solventar por sí mismas la provisión de alimentación, vestido, alojamiento, y otras necesidades, al haber visto mermados sus ingresos.
c) Recursos dirigidos a atender las necesidades de apoyo de las personas cuando ven comprometida su autonomía, su inclusión social y la participación en la vida comunitaria.
d) Recursos orientados a atender las necesidades específicas relacionadas con el acceso al empleo.

La evolución de la crisis generó una problemática no atendida en la cobertura de la atención social prevista en la Red de Protección, tal y como se diseñó en 2013, detectándose discordancias que impedían o dificultaban el pleno cumplimento de la finalidad que persiguen los recursos y prestaciones de la Red de Protección, dando lugar, entre otras situaciones, a que familias en las que, al menos, uno de sus miembros había mantenido un empleo, no pudieran acceder a las prestaciones existentes en el ámbito de los servicios sociales, en los términos de su regulación inicial, pese a encontrarse en los umbrales de la pobreza.

En tal sentido, derivados de las políticas activas de empleo de la Junta de Castilla y León, con la finalidad de reducir las desigualdades sociales, y para crear oportunidades para todos los ciudadanos, específicamente, para aquellos que se encuentran en una situación de especial necesidad, se adoptaron nuevos acuerdos, en el seno del Diálogo Social, en materia de inserción socioprofesional, vivienda y prestación de renta garantizada de ciudadanía, dirigidas a fomentar la inserción laboral, entre otros colectivos, de los perceptores de prestaciones y ayudas sociales, lo que exige para la plena consecución de sus objetivos, la eliminación de aquellas discordancias que obstaculicen su plena eficacia y el cumplimiento de su finalidad, siendo esta situación la que motivó la aprobación del Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, para dar una mayor estabilidad a las medidas ya contempladas en el Decreto-Ley se acordó tramitarlo como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, dando lugar a la Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

La Red de Protección se configuró como instrumento de integración e interrelación de las medidas y recursos dirigidos a atender a las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, gran parte de las prestaciones se desarrollan en colaboración con las Entidades Locales a través de los CEAS coordinados por la Gerencia de Servicios Sociales.

3.7.6.1. RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA.

La Renta Garantizada de Ciudadanía es, junto al servicio de entrega de alimentos, uno de los recursos orientados a cubrir las necesidades básicas de subsistencia (apartado b), expuestos en la Octava Directriz del Acuerdo 51/2014. Según el artículo 5 del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León, el fin de la renta garantizada de ciudadanía es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentren en situación de exclusión social, dicha integración se facilitará mediante el apoyo económico y a través de las actuaciones que se determinen en el

proyecto individualizado de inserción. Se define como una prestación social, de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura básicamente como renta familiar. El artículo 4 del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, junto al 10, que regula los requisitos del titular, y el 17, que determina la cuantía mensual, fueron modificados mediante la Ley 1/2015, de 4 de marzo.

El número de titulares perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía en 2016 superó en 3.718 personas al número de perceptores en 2015: Pasando de 23.722 en 2015 a 27.440 en 2016, lo que supone un incremento del 15,7% (cuadro 3.7.6-1).

Cuadro 3.7.6-1
Nº de titulares perceptores de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, a lo largo del año (2015-2016) (datos acumulados desde 2011)

		2012	2013	2014	2015	2016
Titulares perceptores a lo largo del año	Varones	3.951	5.768	7.960	9.890	11.501
	Mujeres	5.785	8.423	11.406	13.832	15.939
Total		**9.736**	**14.191**	**19.366**	**23.722**	**27.440**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Un porcentaje muy significativo de las personas perceptoras de la Renta Garantizada de Ciudadanía en 2016 formaban parte de hogares unipersonales (41,2%), el 19,1% de hogares de dos personas y el 16,7% de hogares formados por tres personas. Sólo el 10% forma parte de hogares formados por 5 o más personas (cuadro 3.7.6-2 y gráfico 3.7.6-1).

Cuadro 3.7.6-2
Nº titulares perceptores de RGC en Castilla y León según número de miembros de su unidad familiar 2011-2016. (datos acumulados desde 2011)

Nº de miembros	2011	2012	2013	2014	2015	2016	%
1 persona	2.631	3.869	5.591	7.684	9.584	11.297	41,2
2 personas	1.166	1.782	2.622	3.640	4.526	5.300	19,3
3 personas	1.044	1.652	2.405	3.301	4.019	4.575	16,7

4 personas	878	1.323	1.931	2.604	3.117	3.524	12,8
5 personas	443	702	1.052	1.392	1.623	1.832	6,7
6 personas	199	286	403	536	615	664	2,4
7 personas	45	86	133	144	171	182	0,7
8 personas	18	30	44	50	55	54	0,2
9 o más personas	2	6	10	15	12	12	0,04
Total titulares perceptores	**6.426**	**9.736**	**14.191**	**19.366**	**23.722**	**27.440**	**100,0**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Gráfico 3.7.6-1
Distribución porcentual de perceptores/as titulares de Renta Garantizada de Ciudadanía por el número de miembros de la unidad familiar, 2016

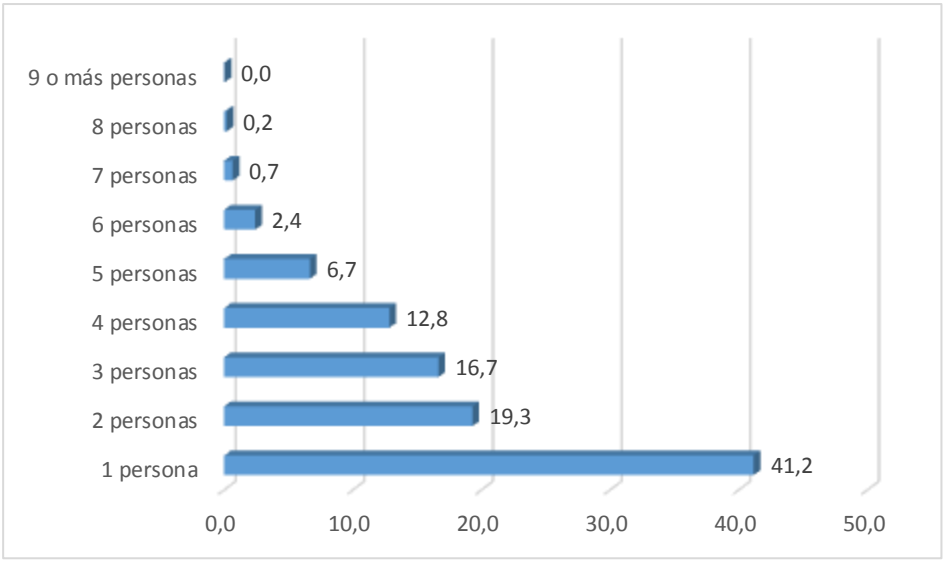

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

En 2016 se presentaron 68.239 solicitudes, de las que se concluyeron el 96,30% (65.716), de las que se resolvieron 53.468 (51% concedidas y 49% denegadas), habiendo sido desestimadas 12.248 (17,95%) (cuadro 3.7.6-3).

Cuadro 3.7.6-3
Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2015-2016 (Datos acumulados desde 1 de enero de 2011)

Año	2015	% 2015 s/ presentadas	%	2016	% 2016 s/ presentadas	%
Presentadas	60.442			68.239		
Concluidas	57.660	95,40		65.716	96,30	
Desistimientos	11.140	18,43		12.248	17,95	
Total resueltas	**46.520**	**76,97**	**100,00**	**53.468**	**78,35**	**100,00**
Denegadas	22.798		49,0	26.028		48,68
Concedidas	23.722		51,0	27.440		51,32
Titulares en nómina a 31 de diciembre	11.813			11.765		

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
* Datos absolutos.

De acuerdo a la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales, el gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía durante el año 2016 ascendió a 76.553.793,61 euros, lo que supone un incremento del 4,9% respecto a 2015.

Cuadro 3.7.6-4
Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2011-2016

Año	Presupuesto inicial	Presupuesto ejecutado	Var % ejecutado/ inicial	Var ejecutado incial	Var.% anual
2011	27.000.000	27.732.483,68	2.71	-732.484	-
2012	32.254.523	35.232.318,74	9.23	-2.977.796	27,0
2013	32.254.523	46.587.169,97	44.44	-14.332.647	32,2
2014	43.254.523	61.490.771,76	42.16	-18.236.249	32,0
2015	54.970.531	72.975.958,37	32.75	-18.004.627	18,7
2016	**69.000.000**	**76.553.793,61**	**10.95**	**-7.553.794**	**4,9**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de castilla y León

Como se puede observar en el gráfico 3.7.6-2 este gasto se ha ido incrementando de manera progresiva desde 2011 pero el aumento ha sido especialmente significativo

entre los años 2011 y 2014; entre 2014 y 2015 el incremento es del 18,7% y apenas del 5% en 2016.

Gráfico 3.7.6-2
Incremento porcentual del gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2012-2016

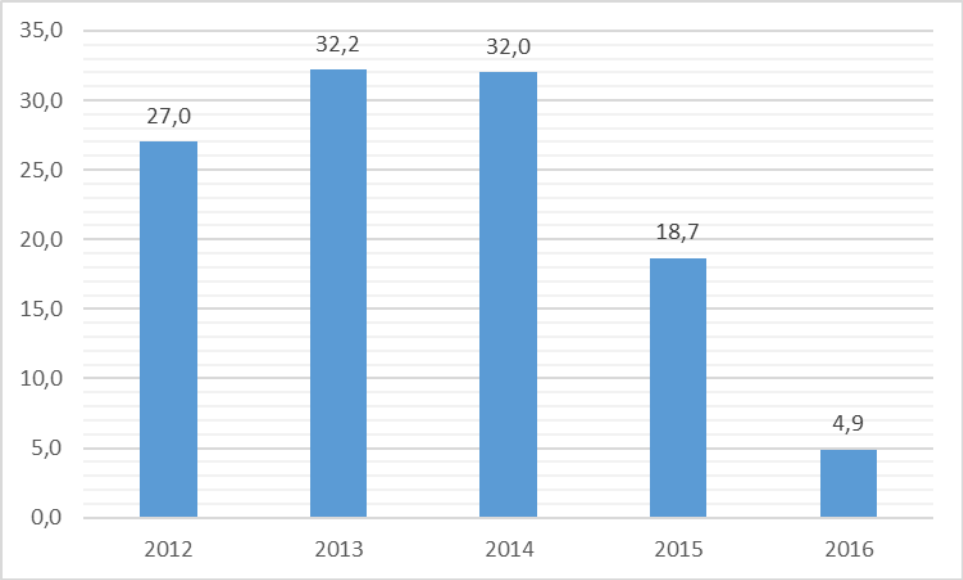

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Como consecuencia de Acuerdo del Consejo del Diálogo Social, de 27 de enero de 2016, por el que se aprueba la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, se desarrolla dentro de uno de los cuatro Planes de que consta la estrategia el PLAN DE EMPLEO LOCAL, que se materializa con una convocatoria de subvenciones por parte del ECYL para Entidades Locales, logrando la incorporación al mercado laboral durante 6 meses de 1.026 beneficiarios de RGC, que dejan de recibir la prestación, siendo una de las razones por las que el incremento del gasto en esta prestación se ha contenido.

Cuadro 3.7.6-5
Número de bajas en la RGC por integración en el mercado laboral, 2014 -2016

	2014	2015	2016*
Nº de bajas	1.998	2.356	3.121

Nota: * Dato 2016 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León
Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.6.2 Ayudas de Urgencia Social o Emergencia

Las Ayudas de Urgencia Social o emergencia contenidas en la Red de protección a las familias, se configuran en prestaciones económicas de carácter esencial, prestadas por las entidades locales, como son la prestación económica para las necesidades básicas en situaciones de urgencia social, que cubre necesidades básicas como son necesidades de alimentación, incluida la alimentación infantil, los gastos básicos de vivienda tales como atender los recibos de electricidad, gas, los gastos derivados de pagos de alquiler, o los necesarios para hacer frente a cuotas hipotecarias, el objetivo es evitar o paliar situaciones de exclusión social. La Ley 16/2010 establecía que estas ayudas estaban cofinanciadas por las entidades locales en un 35%.

Si analizamos la evolución de estas ayudas en el último año, podemos observar que las únicas en las que ha aumentado el número de familias atendidas han sido las de necesidades básicas de la vivienda (+19,29%) y las de cuidados personales, acondicionamiento del hogar, enseres, etc. (+21,66%). El importe destina a estas prestaciones económicas en 2016 ha sido de 6.455.527 euros, un 6,38% más que 2015 (6.068.573 euros).

Cuadro 3.7.6-6
Nº de familias atendidas en la prestación económica para necesidades básicas en situaciones de urgencia social (2014 -2016)

	2014	2015	2016	% Var.	Diferencia 2015 - 2016
Alimentos (incluida alimentación infantil)	2.877	1.990	1.857	-6,68	-133
Necesidades básicas de la vivienc (electricidad, gas, agua,..)	2.803	2.630	3.111	18,29	481
Pagos de alquiler + deuda hipotec	5.196	3.920	3.860	-1,53	-60
Otros conceptos como: cuidados personales, acondicionamiento de hogar, enseres, etc.	2.537	1.519	1.848	21,66	329
Servicio de entrega de alimentos (llamadas urgentes)	1.813	489	134	-72,60	-355

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.6.3. Servicio Integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio

Es un servicio de información, asesoramiento e interlocución con las entidades financieras, dirigido a las familias con dificultades para atender el pago de los préstamos hipotecarios y que por ello se encuentran en riesgo de perder su vivienda habitual, con objeto de prevenir situaciones de exclusión derivadas del riesgo de pérdida de la vivienda habitual. Se presta desde las Corporaciones Locales, que han abierto oficinas específicas, en coordinación con la Gerencia de Servicios Sociales.

a) Ofrecer información y asesoramiento en relación con las dificultades en el pago de los préstamos garantizados con la vivienda habitual.

b) Intermediar entre las familias y las entidades financieras titulares de los préstamos, para la búsqueda de soluciones que posibiliten el mantenimiento de la vivienda, el reintegro del préstamo o, en todo caso, llegar a la resolución menos gravosa del mismo.

c) Ofrecer apoyo profesional y acompañamiento para afrontar las consecuencias de la situación de sobreendeudamiento, asesorando sobre la reestructuración de las deudas y la recomposición de la economía familiar.

d) Informar y asesorar sobre el cumplimiento de requisitos de acceso a beneficios, prestaciones o recursos que puedan ser complementarios a la interlocución con las entidades financieras, o supongan una alternativa a la vivienda, en caso de pérdida de ésta.

En 2016 fueron atendidas por este servicio un total de 1.611 familias, registrándose una reducción del 25,83% respecto de año anterior (cuadro 3.7.6-7).

Cuadro 3.7.6-7
Nº de familias atendidas en el servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio (2014 -2016)

	2014	2015	2016	%	Diferencia 2015 - 2016
Familias atendidas	2.433	2.172	1.611	-25,83	-561

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.6.4. Otras ayudas y prestaciones.

Existen otras prestaciones en la Red de Protección que se desarrollan en colaboración con las Entidades Locales a través de los CEAS coordinados por la Gerencia de Servicios Sociales, denominadas apoyos técnicos o específicos para la inclusión social de personas y familias en situación de vulnerabilidad:

a.- Servicio de Apoyo Familiar y Técnico para familias vulnerables favoreciendo su Inclusión Social,

Se realiza este servicio mediante intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas y familias vulnerables en situación o riesgo de exclusión social, abordando la perdida de integración o participación de las personas en la sociedad y en los diferentes ámbitos de naturaleza económica, política y social dentro de su plan de caso. Además se realiza asesoramiento especializado a unidad de convivencia familiar, a través del fomento de pautas de inclusión en los distintos ámbitos de intervención, y resolución de conflictos familiares e intervención en crisis.

b.- Servicio de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo.

Mediante el programa "Construyendo mi futuro", se realiza la implantación de programas de intervención con adolescentes pertenecientes a grupos sociales en situación de riesgo o exclusión social que presenten conductas peligrosas para su salud, tanto física como psicológica. Se trata de intervención con adolescentes (12 a 16 años) con una programación de actividades que se amolde a las peculiaridades del grupo y sus intereses.

Además se desarrolla la prevención de la delincuencia y el apoyo a la inserción. Se lleva a cabo la implantación y mantenimiento de programas y actuaciones en materia de menores en municipios que se encuentren alejados de las sedes de las Unidades de Intervención Educativa (UIE), en los supuestos de menores de 14 años autores de infracciones de naturaleza penal, ejecución de medidas en medio abierto y prevención de la delincuencia juvenil.

Por otra parte, a través de los centros de día para el apoyo a la infancia y adolescencia en riesgo, se llevan a cabo estancias diurnas dirigidas a menores. Se trata de un recurso de soporte y apoyo complementario cuando las circunstancias sociofamiliares dificulten su cuidado adecuado en el núcleo familiar, pero siendo al tiempo posible y

deseable que aquél mantenga contacto diario con éste. También medidas de asistencia a centro de día impuestas por los juzgados, de conformidad con la legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

c.- Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia,

Se desarrollaron programas de apoyo a familias en diferentes situaciones: niños de protección en situación de riesgo o desamparo; familias desfavorecidas, en situación de riesgo o exclusión social y monoparentales; embarazos de alto riesgo; familias en cuyo seno se produce violencia familiar; problemáticas de conflictividad familiar y/o situaciones de ruptura familiar o menores de edad infractores con medida de intervención en medio abierto.

d.- Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de Riesgo,

En este servicio se desarrollaron proyectos de habilidades parentales dirigidas a grupos de padres, preferentemente en situación de riesgo o exclusión social.

3.8 Prestaciones económicas de protección social.

En el ámbito de la protección social, las prestaciones económicas se configuran como una política social sectorial orientada a garantizar unos ingresos que permitan a sus beneficiarios hacer frente, al menos a sus necesidades. Con carácter general, las prestaciones de carácter contributivo son gestionadas por la Seguridad Social y las no contributivas por los Servicios Sociales.

Las prestaciones económicas de gestión de la Seguridad Social constituyen un derecho de contenido dinerario que, una vez reconocido y cuando se reúnen determinadas condiciones, se integra en el patrimonio del beneficiario, en las contingencias o situaciones protegidas previstas en la Ley.

Las prestaciones pueden ser de cuatro clases:

- Pensiones, son prestaciones económicas de devengo periódico y de duración vitalicia o hasta alcanzar una edad determinada;
- Subsidios, prestaciones de devengo periódico y de duración temporal;
- Indemnizaciones, prestaciones económicas abonables por una sola vez;
- Otras prestaciones, como las prestaciones por desempleo y la protección familiar de carácter no económico.

Como características de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social pueden señalarse los siguientes:

- Son públicas, ya que integran el régimen público de Seguridad Social al que se refiere el artículo 41 de la Constitución.
- Son intransmisibles e irrenunciables, ya que los beneficiarios no pueden transmitir su derecho ni renunciar a ellas, con independencia del ejercicio del derecho de opción en caso de incompatibilidad de prestaciones.
- Gozan de garantías frente a terceros, es decir, que no pueden ser objeto de retención, compensación o descuento, salvo en los casos establecidos (obligaciones alimenticias, deudas contraídas con la propia Seguridad Social...).
- Sólo pueden ser embargadas en los términos y cuantías fijados por la Ley de Enjuiciamiento Civil para las pensiones y rentas de naturaleza salarial.
- Son de cobro preferente, tienen el carácter de créditos con privilegio general.

- Tienen un tratamiento fiscal específico, por cuanto que están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladas de cada impuesto.

El acceso a las pensiones puede hacerse por dos vías: la contributiva y la no contributiva. La primera está supeditada a cumplir unos requisitos de alta y cotización a la Seguridad Social. La vía no contributiva permite acceder a prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Las pensiones contributivas son gestionadas por la Seguridad Social, mientras que las no contributivas lo son por los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma.

Las prestaciones del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones familiares (prestación económica por hijo o menor acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar.

3.8.1. Las pensiones contributivas.

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas de duración indefinida, cuya concesión está supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos. Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y la empresa, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la

pensión de que se trate. Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes: jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento.

En el Sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada mientras se mantengan las condiciones que dieron derecho a la percepción. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que el beneficiario esté incapacitado para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación. Hay tres tipos de pensiones:

- **Incapacidad permanente**: es la pensión percibida por el trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.
- **Jubilación**: consiste en la pensión vitalicia concedida a los trabajadores en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan cuando alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.
- **Muerte y supervivencia**: son las pensiones que se otorgan en caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuera su causa; son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal en favor de familiares.

En los importes de las pensiones medias están incluidos los complementos a mínimos; no están incluidos los importes debidos a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. Por lo que se refiere al número de pagas, todos los pensionistas perciben 14 al año por contingencias comunes y 12 por contingencias profesionales, ya que en este último caso las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

En la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 los recursos destinados a pensiones contributivas contaban con una partida que ascendía a 111.691 millones de euros, importe que figura en el Anexo I, Distribución de los créditos por programas,

de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, lo que supone un incremento de 3.426 millones de euros (el 3,16%) respecto del presupuesto del año anterior (108.265 millones de euros). El importe total dedicado a las pensiones contributivas representa la cuarta parte del total del presupuesto de la Administración General del Estado. Respecto a las no contributivas, en la mencionada Ley se contempla una partida de 2.301 millones de euros.
En el artículo 36 de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 se establece con carácter general una revalorización del 0,25% de las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas.

El número de pensiones contributivas a 1 de diciembre de 2016 en España ascendió a 9.465.341, lo que supone un incremento de 111.353 pensiones (1.19%) respecto del año 2015. En Castilla y León el número de pensiones se elevó hasta las 607.762, lo que supone un incremento de 3.475 pensiones (0.58%) respecto del año 2015. Este incremento no ha sido homogéneo en las distintas provincias de Castilla y León (cuadro 3.8.1-1). Así, nos encontramos con alguna provincia con un crecimiento en el número de pensiones (1,47%) superior incluso a la media nacional, caso de Valladolid y, en el otro extremo, con la provincia de Zamora donde se ha registrado un descenso del número total de pensiones (-0,73%).

Cuadro 3.8.1-1
Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 1 de diciembre de 2016

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	Var. % interanual
Ávila	2.816	23.712	10.566	1.361	227	38.682	0,28
Burgos	4.633	58.956	21.681	2.954	344	88.568	1,00
León	13.464	86.915	37.007	4.316	952	142.654	0,16
Palencia	3.989	24.979	11.043	1.389	305	41.705	0,68
Salamanca	5.025	50.114	21.061	2.650	637	79.487	0,74
Segovia	2.134	20.455	9.028	1.113	142	32.872	0,41
Soria	1.194	14.866	5.583	665	105	22.413	0,10
Valladolid	9.557	70.112	27.720	3.535	640	111.564	1,47
Zamora	2.834	31.133	13.787	1.697	366	49.817	-0,73
CyL	**45.646**	**381.242**	**157.476**	**19.680**	**3.718**	**607.762**	**0,58**
España	**943.155**	**5.784.326**	**2.359.077**	**338.531**	**40.252**	**9.465.341**	**1,19**

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León ascendió el 1,7 % respecto del pasado año (cuadro 3.8.1-2), cuatro centésimas más que la media nacional. Siguen siendo las pensiones de jubilación y de incapacidad permanente las más cuantiosas respecto del resto de tipos de pensiones. Un análisis por provincia nos permite observar que existen significativas diferencias interprovinciales con respeto al importe medio del conjunto de las pensiones. Así nos encontramos con provincias como Valladolid y Burgos que superan en un 11% y 4% respectivamente la cuantía media española, mientras que Zamora y Ávila están el 17% y 13% por debajo de esa cuantía media. Al tratarse de prestaciones contributivas, ello puede deberse a que son provincias con inferiores bases de cotización respecto al conjunto de la Comunidad y del Estado.

Cuadro 3.8.1-2
Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 1 de diciembre de 2016

	Incap. Perman.	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	Relación (importe medio nacional=100)	% Var. Interanual
Ávila	804	890	606	409	485	787	86,34	1,32
Burgos	1.032	1.095	638	404	614	955	104,79	2,10
León	984	1.017	611	418	578	887	97,39	1,74
Palencia	908	1.061	655	421	567	914	100,30	1,97
Salamanca	872	949	617	409	478	835	91,62	1,51
Segovia	845	971	623	387	503	845	92,81	1,66
Soria	860	954	601	410	530	843	92,49	1,71
Valladolid	942	1.188	695	399	541	1.016	111,47	1,45
Zamora	831	850	579	394	467	755	82,93	1,37
CyL	931	1.028	631	407	536	894	98,18	1,71
España	932	1.052	641	377	529	911	100,00	1,67

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Un análisis de la cuantía media de las pensiones según sexo (cuadro 3.8.1-3 y gráfico 3.8.1-1) nos permite apreciar una importante diferencia entre lo que perciben los hombres y las mujeres. La pensión media que reciben las mujeres es el 62,6% de la de los hombres. Por pensiones, las diferencias son patentes en lo que se refiere a la

pensión de jubilación (la más importante en cuantía y número de perceptores), siendo la cuantía que reciben las mujeres un 64% de las que reciben los hombres. Estas diferencias a favor del sexo masculino también se aprecian, aunque con menor intensidad, en las pensiones por incapacidad permanente (la de las mujeres es el 82,1% de las de los hombres) y la de a favor de familiares (el 98,8%). En otro sentido, también se puede observar que las pensiones de viudedad y orfandad que reciben las mujeres de Castilla y León, son superiores a las que reciben los hombres, especialmente en el caso de la pensión de viudedad.

Cuadro 3.8.1-3
Número y cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2016 (media anual - euros/mes)

	Hombres		Mujeres		% pensión mujer s/ hombres
	Número	Pensión media	Número	Pensión media	
Incapacidad Permanente	32.731	977	12.423	802	82,1
Jubilación	261.045	1.147	118.447	734	64,0
Viudedad	10.166	459	12.998	588	128,1
Orfandad	10.174	399	806	404	101,3
Favor Familiares	847	486	268	480	98,8
Total	**314.963**	**1.082**	**290.603**	**677**	**62,6**

Fuente: Elaboración propia con datos del INSS.

Gráfico 3.8.1-1
Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2016 (media anual - euros/mes)

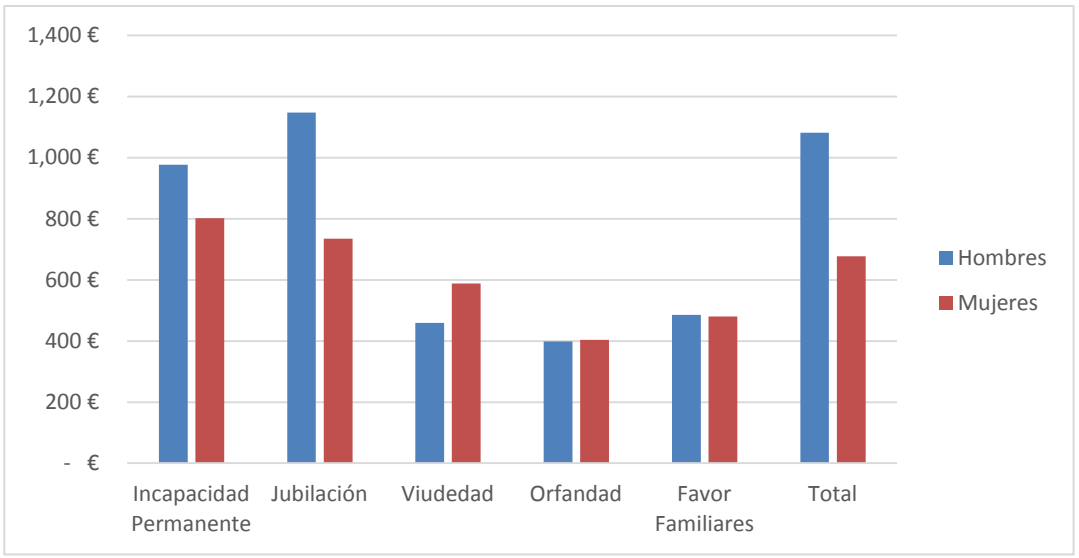

Fuente: Elaboración propia con datos del INSS.

En lo referido a las altas y bajas en el número de pensiones en Castilla y León, puede observarse (*cuadro 3.8.1-4*) un comportamiento similar a años anteriores. Siguen siendo más las bajas que las altas en las pensiones de jubilación y viudedad (las más importantes en número de beneficiarios y cuantía). En cómputo global el saldo es positivo en un 8% debido, principalmente, al incremento (más altas que bajas) en las pensiones por incapacidad permanente. Este incremento del saldo entre altas y bajas es significativamente superior al del año 2015, cuando el incremento fue del 1,8%, y supone una recuperación respecto al saldo de años anteriores (*gráfico 3.8.1-2)*.

Cuadro 3.8.1-4
Número altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2012 – 2016 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2012	4.067	1.577	18.152	18.624	8.745	8.818	1.281	328	338	339	32.583	29.686
2013	4.006	1.481	19.537	18.584	8.532	8.457	1.316	339	301	301	33.692	29.162
2014	4.242	1.523	19.157	19.091	8.710	8.554	1.397	366	318	277	33.824	29.811
2015	4.436	1.546	18.469	19.955	8.669	9.610	1.347	1.240	320	298	33.241	32.649
2016	4.723	1.540	18.966	19.231	8.476	8.980	1.377	1.344	333	273	33.875	31.368

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 3.8.1-5
Importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2012 – 2016 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2012	933,30	995,62	1.254,01	854,47	626,68	529,94	327,63	508,71	414,47	365,44	1.000,48	756,16
2013	922,36	1.018,63	1.323,93	906,81	637,20	542,34	319,47	556,78	413,16	400,19	1.054,91	797,50
2014	925,86	1.029,03	1.347,30	932,87	636,23	552,46	328,25	540,23	444,34	378,14	1.060,76	818,66
2015	922,03	1.060,94	1.353,37	921,17	649,96	558,67	326,25	360,60	445,82	405,42	1.062,01	795,09
2016	918,19	1.036,88	1.338,18	927,65	686,25	564,23	327,39	364,88	455,08	431,02	1.066,73	800,54

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Observando los últimos cinco años, el comportamiento de las altas y bajas en el sistema de pensiones contributivas en Castilla y León es muy similar al del resto de España con la diferencia de que los saldos son significativamente superiores en términos relativos en España que en Castilla y León (gráfico 3.8.1-2).

Gráfico 3.8.1-2
Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2011 – 2016 en Castilla y León

CASTILLA Y LEÓN

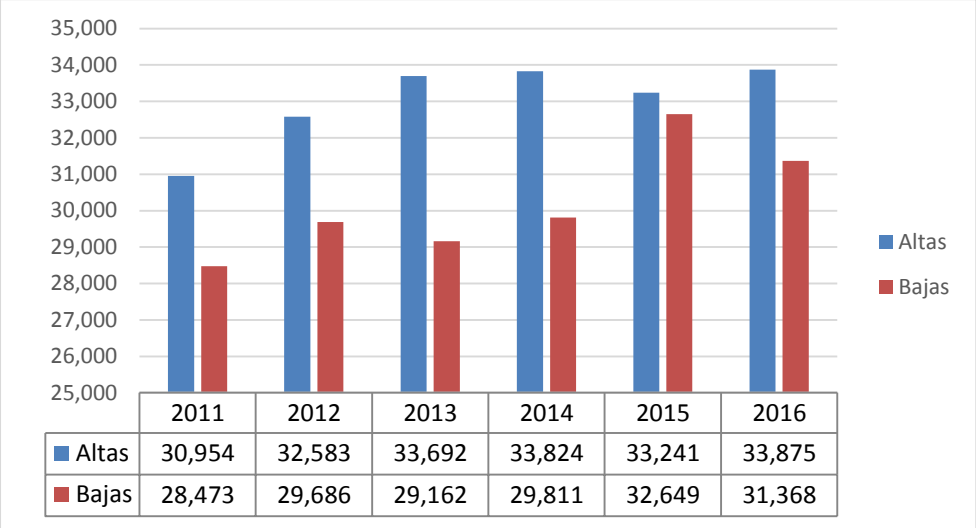

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Altas	30,954	32,583	33,692	33,824	33,241	33,875
Bajas	28,473	29,686	29,162	29,811	32,649	31,368

ESPAÑA

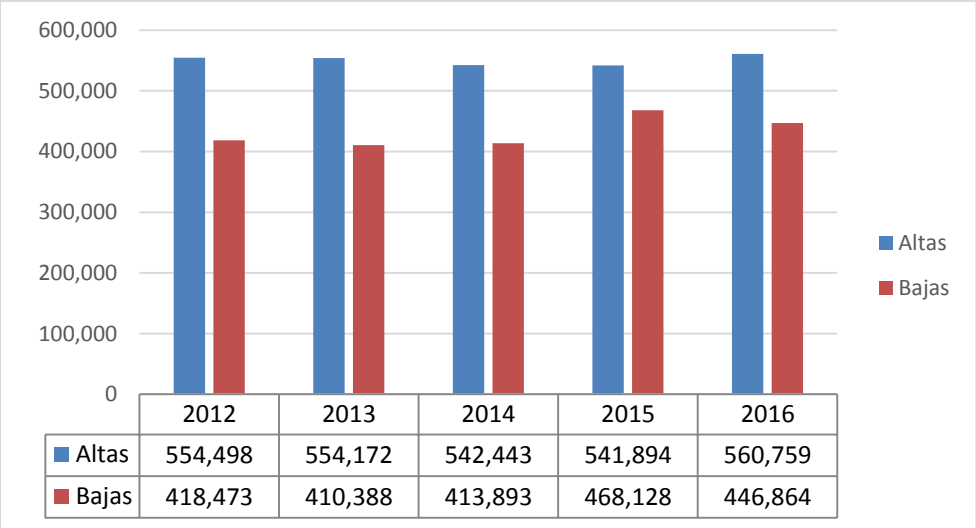

	2012	2013	2014	2015	2016
Altas	554,498	554,172	542,443	541,894	560,759
Bajas	418,473	410,388	413,893	468,128	446,864

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Cuadro 3.8.1-6
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase de pensión, 2007 a 2015 (dato anual)

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	% Var. Interanual
2012	891,01	915,46	590,59	394,51	498,60	808,60	3,31
2013	909,22	949,98	606,84	399,75	514,13	836,12	3,40
2014	915,02	972,06	613,27	397,84	521,68	851,94	1,89
2015	922,51	995,27	619,87	400,09	529,37	869,14	2,02
2016	**928,45**	**1.018,52**	**627,58**	**405,13**	**534,72**	**887,17**	**2,07**

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Si nos fijamos en la cuantía de las pensiones, éstas han experimentado un crecimiento medio del 2% respecto del año anterior (*cuadro 3.8.1-6*). Puesto que el conjunto de pensiones tuvieron una revaloración de 0,25% en el año 2016, este incremento sólo puede explicarse por la incorporación de nuevos pensionistas con derechos a pensiones de mayor cuantía y las que causaron baja en el año 2016. Observando la evolución de las cuantías de las pensiones contributivas en Castilla y León *(cuadro 3.8.1-7 y gráfico 3.8.1-3)* podemos comprobar la tendencia en los últimos años a mantenerse el incremento de la pensión media en torno al 2%. Desde el año 2009 hemos asistido a una reducción progresiva de la tasa de incremento de la pensión media, desde cifras próximas al 7% en 2008 hasta el 2% en los últimos tres años. Comparando las cifras de pensión media de Castilla y León y España, podemos observar que son muy similares y cómo desde el año 2011 la pensión media en Castilla y León es ligeramente superior a la media nacional.

Gráfico 3.8.1-3
Evolución del incremento interanual de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2007-2016

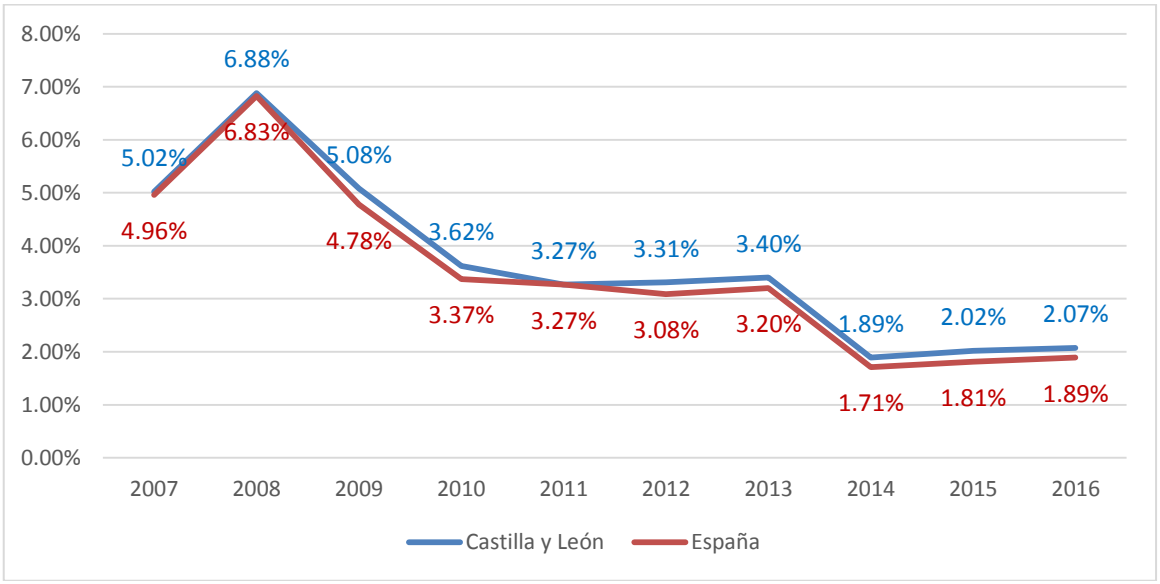

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Si nos fijamos en la cuantía media de las pensiones contributivas según el régimen de cotización, las de mayor cuantía siguen siendo las de la minería, seguidas por las pensiones por enfermedad profesional, por las procedentes del régimen de trabajadores del mar y las procedentes del régimen general. Entre las pensiones medias de menor cuantía encontramos a las del régimen de autónomos y las procedentes del antiguo Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

Cuadro 3.8.1-7
Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2008 a 2016 (dato anual)

	General	Autónomos	Agrario cuenta ajena	Trabaj del Mar	Minería del Carbón	Emplead de Hogar	Accid de trabajo	Enfermedades profesionales	SOVI
2012	955,20	578,27	--	1.114,15	1.355,90	514,41	863,64	1.269,73	375,66
2013	979,13	595,34	--	1.147,50	1.396,69	523,68	887,56	1.292,55	383,24
2014	992,50	601,47	--	1.156,18	1.425,86	--	899,97	1.301,36	384,00
2015	1.011,67	607,98	--	1.166,72	1.455,87	--	913,50	1.307,32	384,44
2016	**1.031,23**	**615,58**	**--**	**1.184,92**	**1.488,07**	**--**	**928,21**	**1.314,89**	**384,68**

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El 30,2% de las pensiones de Castilla y León y el 25,9% de las pensiones del conjunto de España son pensiones de cuantía mínima. Por regímenes, en nuestra comunidad se complementan a mínimos el 24,7% de las pensiones del régimen general (en España el 24,2%), el 46,7% del régimen de autónomos (en España el 38,6%), el 7,8% de las pensiones de minería del carbón (en España el 6,6%), el 17,8% de las pensiones de accidentes de trabajo (en España el 13,6%) y el 14,0% de las pensiones de enfermedad profesional (en España el 11,8%). En todos los casos el porcentaje es mayor en Castilla y León que en España (gráfico 3.8.1-4).

Gráfico 3.8.1-4
Porcentaje de pensiones mínimas por régimen Castilla y León y España, 31 de diciembre de 2016

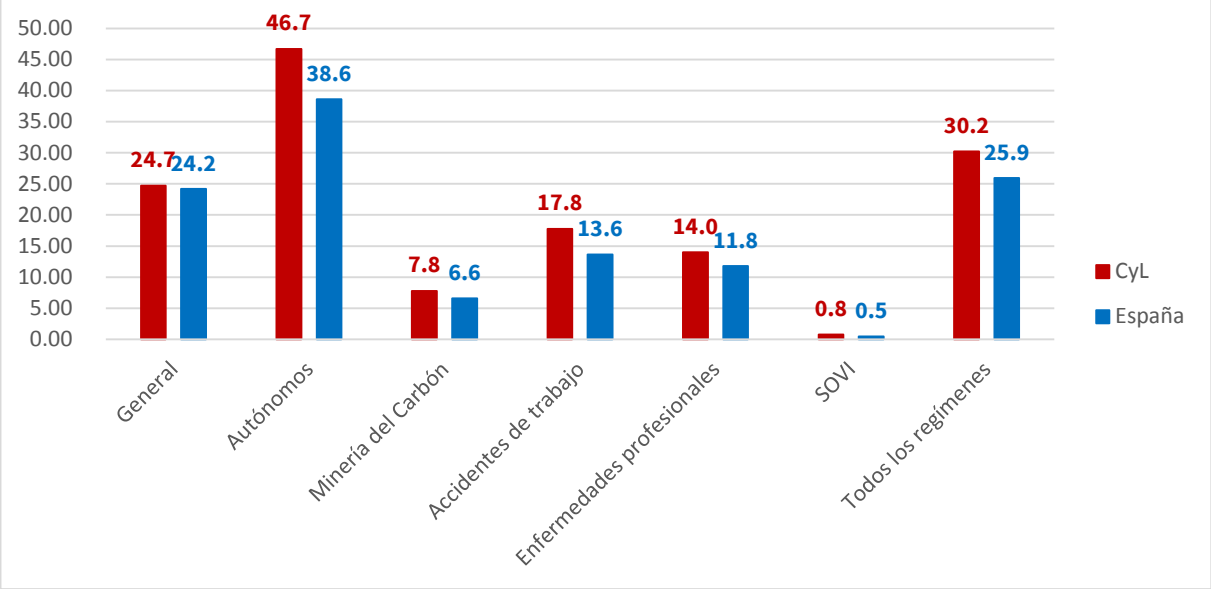

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

3.8.2. Pensiones no contributivas

La Constitución Española, en su artículo 41, establece que *"los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad"*. En el marco de esta exigencia constitucional el Estado, a través de la

Seguridad Social, ofrece a las personas comprendidas en su campo de aplicación de la modalidad no contributiva, protección frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Las Pensiones no Contributivas (en adelante, PNC), reguladas en dicha Ley, aseguran a todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios; aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva. Gestionan estas pensiones los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma y las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla, aunque el pago corresponde igualmente a la Tesorería de la Seguridad Social.

El art. 45 de la *Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016* establece la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez del sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, fijándose en 5.150,60 euros íntegros anuales repartidos en catorce pagas (367,0 €/mes). Ello supone un incremento de 14 € (0.27%) respecto al año anterior.

En ese mismo artículo se establece un complemento de pensión, fijado en 525,00 euros anuales (igual que el año anterior), para el pensionista que acredite fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada al pensionista cuyo propietario no tenga con él relación de parentesco hasta tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal.

El número de PNC en 2016 apenas ha variado respecto del pasado año. En el conjunto de España el número de este tipo de pensiones se ha incrementado en un 0,3%. Por modalidades, la de jubilación, ha experimentado un incremento del 0,45%, siendo del 0,20% el incremento en la modalidad de invalidez. En Castilla y León la variación es también leve (-0,1%). Las de jubilación descendieron el 0,27% y las de invalidez crecieron el 0,08% (cuadro 3.8.2-1).

Respecto a las cuantías, apenas se ha producido ningún cambio en relación con el año anterior. El importe medio mensual abonado a cada pensionista para las PNC de jubilación fue de poco más de 360 euros y para la PNC por invalidez de 400 euros. En el gráfico 3.8.2-1 podemos observar la estabilidad de las cuantías en los últimos cuatro años y la similitud de las mismas en Castilla y León respecto del total del Estado.

Cuadro 3.8.2-1
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2011-2016

Año	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº Pensiones	Pensión media (€)	Nº Pensiones	Pensión media (€)
España				
2012	250.382	342,3	194.896	383,1
2013	250.527	351,1	196.626	393,5
2014	253.450	354,1	198.366	396,1
2015	254.029	354,0	199.518	395,0
2016	**255.165**	**361,6**	**199.912**	**403,5**
Castilla y León				
2012	12.585	342,3	9.789	386,5
2013	12.507	351,1	9.835	393,9
2014	12.455	354,1	9.759	394,6
2015	12.354	360,5	9.724	394,9
2016	**12.321**	**362,8**	**9.735**	**402,5**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.8.2-1
Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León 2011 - 2016

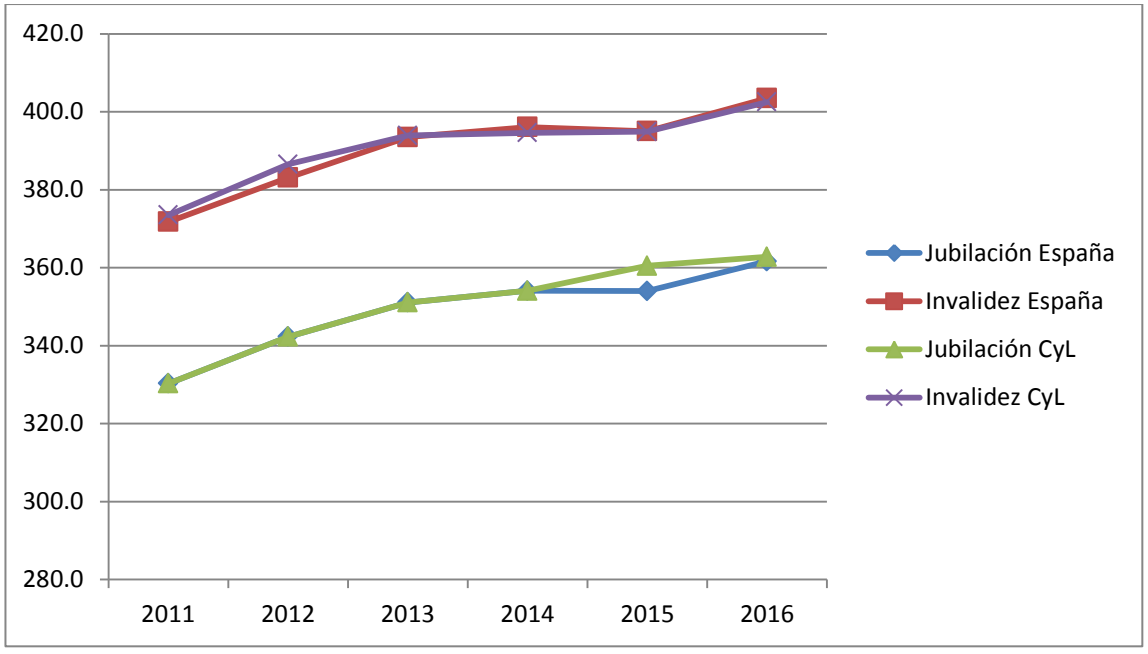

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La distribución provincial de las PNC en Castilla y León es muy similar respecto del año 2015. Se ha producido un descenso en el número total de PNC en la provincia de Segovia (-2,7%) y un incremento en la provincia de Soria (2,2%). El resto de variaciones son escasamente significativas. En lo que se refiere a los importes, no se aprecia variaciones significativas entre provincias, situándose en todos los casos en torno a la media regional y nacional.

Cuadro 3.8.2-2
Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias. Variación interanual 2015-2016

Provincia	2015	2016	Var.
Ávila	1.915	1.901	-0,7
Burgos	2.579	2.546	-1,3
León	4.452	4.508	1,3
Palencia	1.714	1.693	-1,2
Salamanca	3.935	3.919	-0,4
Segovia	874	850	-2,7
Soria	450	460	2,2
Valladolid	4.006	4.039	0,8
Zamora	2.153	2.140	-0,6
Total CyL	**22.078**	**22.056**	**-0,1**
Total España	**453.547**	**455.077**	**0,3**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cuadro 3.8.2-3
Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2016

	PNC de jubilación		PNC de invalidez	
	nº pensiones	importe medio mensual	nº pensiones	importe medio mensual
Ávila	1.022	362,45	879	404,21
Burgos	1.204	365,93	1.342	391,38
León	2.305	356,71	2.203	399,05
Palencia	961	359,07	732	397,37
Salamanca	2.427	368,71	1.492	412,69
Segovia	441	365,36	409	408,74
Soria	301	362,21	159	407,25
Valladolid	2.436	360,99	1.603	409,79
Zamora	1.224	365,37	916	396,58
Total CyL	**12.321**	**362,79**	**9.735**	**402,50**
Total España	**255.165**	**361,65**	**199.912**	**403,48**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En cuanto al perfil del pensionista de las PNC, podemos observar en el *cuadro 3.8.2-4* que el número de mujeres perceptoras de PNC es muy superior al de hombres, debido a que las mujeres no cumplen los requisitos de pensión por jubilación por sus carreras profesionales y les impide acceder a las pensiones contributivas. En el conjunto de España, el 66,4% de las perceptoras son mujeres, elevándose hasta el 71% en el caso de Castilla y León. Si atendemos a la distribución por sexo de los distintos tipos de pensiones, encontramos que las mujeres representan el 82,6% de los pensionistas por jubilación, siendo la distribución casi equilibrada (47,6% hombres-52,4% mujeres) en el caso de los pensionistas por invalidez. Esta distribución en razón del sexo es muy similar a la que se produce en el conjunto de España.

Cuadro 3.8.2-4
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León, beneficiarios según sexo, a 31 de diciembre de 2016

	España				
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**
Jubilación	57.930	22,7	197.788	77,3	255.718
Invalidez	94.589	47,7	103.894	52,3	198.483
Total	**152.519**	**33,6**	**301.682**	**66,4**	**454.201**
	Castilla y León				
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**
Jubilación	2.733	17,4	12.963	82,6	15.696
Invalidez	4.636	47,6	5.103	52,4	9.739
Total	**7.369**	**29,0**	**18.066**	**71,0**	**25.435**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Otro aspecto relevante del perfil de los beneficiarios de pensiones no contributivas es el estado civil. Más de la mitad de las mujeres beneficiarias de las PNC por jubilación, en el conjunto de España y en Castilla y León están casadas. En el caso de los hombres, en Castilla y León, sólo 38% están casados, siendo el estado mayoritario el de soltero (40.5%). En el conjunto de España, los hombres perceptores de PNC por jubilación están mayoritariamente casados (46%), siendo los solteros el 30% de los perceptores *(cuadro 3.8.2-5)*.

En el caso de los perceptores de PNC por invalidez (*cuadro 3.8.2-6*), la gran mayoría de los hombres están solteros, llegando a representar el 81-83% de los perceptores (España – Castilla y León). En cambio, en el caso de las mujeres, el número de solteras se sitúa en torno al 50% (49% España – 53% Castilla y León). Por el contrario, el número de perceptores varones casados se sitúa en torno al 11% tanto en España como en Castilla y León, cifra tres veces inferior a la proporción de perceptoras casadas que se sitúa entre el 33% del conjunto del España y el 31% en Castilla y León.

Cuadro 3.8.2-5
Pensiones no contributivas de jubilación en España y Castilla y León, beneficiarios según estado civil y sexo, a 31 de diciembre de 2016

	España					
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**
Soltero/a	13.322	30,1	23.445	15,2	36.767	18,5
Casado/a	20.228	45,7	86.906	56,4	107.134	54,0
Viudo/a	2.320	5,2	15.169	9,8	17.489	8,8
Divorciado/a	5.384	12,2	17.449	11,3	22.833	11,5
Separado/a	2.891	6,5	11.004	7,1	13.895	7,0
No consta	87	0,2	198	0,1	285	0,1
Total	**44.232**	**100,0**	**154.171**	**100,0**	**198.403**	**100,0**
	Castilla y León					
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	
Soltero/a	755	40,5	1.720	21,8	2.475	25,4
Casado/a	704	37,8	4.267	54,2	4.971	51,0
Viudo/a	90	4,8	627	8,0	717	7,4
Divorciado/a	160	8,6	652	8,3	812	8,3
Separado/a	154	8,3	613	7,8	767	7,9
No consta	0	0,0	-	0,0	-	0,0
Total	**1.863**	**100,0**	**7.879**	**100,0**	**9.742**	**100,0**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cuadro 3.8.2-6
Pensiones no contributivas de invalidez en España y Castilla y León, beneficiarios según estado civil y sexo, a 31 de diciembre de 2016

	España					
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	**%**
Soltero/a	76.891	81,3	50.955	49,0	127.846	64,4
Casado/a	11.020	11,7	34.170	32,9	45.190	22,8
Viudo/a	441	0,5	1.693	1,6	2.134	1,1
Divorciado/a	3.748	4,0	10.160	9,8	13.908	7,0
Separado/a	2.325	2,5	6.746	6,5	9.071	4,6
No consta	164	0,2	170	0,2	334	0,2
Total	**94.589**	**100,0**	**103.894**	**100,0**	**198.483**	**100,0**
	Castilla y León					
	Hombres	**%**	**Mujeres**	**%**	**Total**	
Soltero/a	3849	83,0	2.703	53,2	6.552	67,4
Casado/a	518	11,2	1.569	30,9	2.087	21,5
Viudo/a	20	0,4	57	1,1	77	0,8
Divorciado/a	134	2,9	402	7,9	536	5,5
Separado/a	115	2,5	353	6,9	468	4,8
No consta	0	0,0	-	0,0	-	0,0
Total	**4.636**	**100,0**	**5.084**	**100,0**	**9.720**	**100,0**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- *Pensiones del Fondo de Asistencia Social por ancianidad o enfermedad.*

Las pensiones del Fondo de Asistencia Social por ancianidad o enfermedad es una prestación económica para cubrir las necesidades básicas de personas mayores de 69 años o incapacitadas para el trabajo y con ingresos insuficientes. Desde 1992 está en proceso de extinción, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de julio, de medidas presupuestarias urgentes en el que se suprimían las pensiones asistenciales, por lo que las que se han contabilizado en los últimos años son aquellas que estaban ya reconocidas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto.

El número de personas beneficiarias de esta prestación en 2016 se situó en 27 (5 menos que en 2015).

3.8.3. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (LISMI)

Las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad fueron establecidas en la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad* (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquéllas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deroga la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad, y las prestaciones quedan integradas con algunas particularidades: se mantiene el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT) y en cuanto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos (SGIM) y por ayuda de tercera persona (SATP) solo lo podrán percibir las personas que lo estuvieran percibiendo, siempre que continúen reuniendo los requisito *"exigidos reglamentariamente para su concesión".* Ello ha supuesto que se mantuviera la congelación del importe del SGIM y SATP desde 1992 y el incremento en un 0,25% (como el resto de las pensiones de la Seguridad Social) del SMGT para el año 2016.

- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM): 2.098,04 (año). 149,86 euros mensuales.
- Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP): 818,30 (año). 58,45 euros mensuales.
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT): 759,60 (año). 54,26 euros mensuales.

Como se trata de una prestación en proceso de extinción, a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, no se admiten nuevas altas, por lo que el número de beneficiarios ha seguido descendiendo como en años anteriores. En este caso, respecto al año 2015 un 14% (*cuadro* 3.8.3-1)

Cuadro 3.8.3-1
Número de beneficiarios/as por tipos de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2011-2016

Año	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
2011	1.635	250	94	1.979
2012	1.379	214	93	1.686
2013	1.180	172	80	1.432
2014	981	139	71	1.191
2015	837	115	67	1.019
2016	**719**	**99**	**60**	**878**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La prestación que cuenta con mayor número de beneficiarios es la de subsidio de garantía de ingresos mínimos. Los beneficiarios de esta prestación representan el 82% de total.

La distribución provincial de las personas beneficiarias de las prestaciones LISMI puede observarse en el *cuadro 3.8.3-2.* Respecto al importe de las nóminas de cada prestación, puede comprobarse en el *cuadro 3.8.3-3* que paulatinamente va descendiendo su importancia, ascendiendo en el año 2016 a 1,7 millones de euros.

Cuadro 3.8.3-2
Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, diciembre de 2016 en Castilla y León por provincia

	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP):	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
	Número Prest.	Número Prest.	Número Prest.	Número Prest.
Ávila	61	16	4	81
Burgos	55	6	10	71
León	159	11	11	181
Palencia	52	6	9	67
Salamanca	103	13	4	120
Segovia	52	14	4	70
Soria	34	4	1	39
Valladolid	136	13	9	158
Zamora	67	16	8	91
Total CyL	**719**	**99**	**60**	**878**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cuadro 3.8.3-3
Número de beneficiarios/as e importe de las nóminas por tipos de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2011-2016

Año	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)		Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)		Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)		Total	
	Prest.	Importe miles €	Prest.	Importe miles €	Prest.	Importe miles €	Prest.	Importe miles €
2011	1.635	3.704	250	221	94	76	1.979	4.003
2012	1.379	3.090	214	187	93	73	1.686	3.351
2013	1.180	2.618	172	153	80	64	1.432	2.835
2014	981	2.224	139	125	71	57	1.191	2.407
2015	837	1.863	115	100	67	52	1.019	2.016
2016	**719**	**1.599**	**99**	**87**	**60**	**49**	**878**	**1.736**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.9 Cooperación con los países en vías de desarrollo

La Cooperación al Desarrollo es el conjunto de actuaciones, iniciativas, capacidades y recursos que la comunidad internacional pone al servicio de los países y pueblos más desfavorecidos con el fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y de las causas que la generan. La cooperación para el desarrollo que se realiza desde las Comunidades Autónomas y desde las Entidades Locales constituyen la expresión solidaria de sus respectivas sociedades, tal y corno reconoce la misma Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación internacional para el desarrollo.

En Castilla y León la Cooperación para el Desarrollo que se realice en el futuro próximo está alineada con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por Naciones Unidas, que reconoce, según se establece en su preámbulo, que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. 193 líderes mundiales se comprometieron con 17 Objetivos Mundiales para lograr 3 retos globales en los próximos 15 años, que son: erradicar la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia; solucionar el cambio climático. Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible, nacieron en el marco de la agenda post ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio del año 2000), de la experiencia y los avances conseguidos en el periodo 2000-2015.

Siguiendo estos compromisos globales, la elaboración de- este III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León, en adelante III PDCyL, es el resultado de un proceso de trabajo conjunto entre todos los agentes de cooperación que en tres comisiones temáticas en las que se ha trabajado conjuntamente a lo largo de 2016, se han definido las líneas estratégicas tornando corno base los principios que han guiado con anterioridad las diferentes planificaciones estratégicas en el marco de la política de Cooperación para el Desarrollo y en concordancia con la Declaración de París.

La Junta de Castilla y León, aprobó en Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2016, el texto del III *Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020,* que recoge las líneas estratégicas en la materia para el nuevo periodo de programación.

Como novedad, este Plan plantea una nueva forma de abordar las prioridades sectoriales, el Enfoque Basado en Derechos Humanos. Dicho enfoque aporta un marco conceptual y metodológico que pone el centro en las personas como protagonistas de su desarrollo y que vincula los derechos humanos a los objetivos de desarrollo sostenible, más allá del desarrollismo económico. En función de este enfoque, son tres prioridades transversales fundamentales: los derechos humanos, el enfoque de género y enfoque medioambiental sostenible.

En su modalidad de Cooperación Económica No Reenbolsable (CENR), el III Plan Director se desarrollará sobre tres prioridades fundamentales:

1. Prioridades Geográficas: focaliza la ayuda en 9 países y zonas prioritarias en los que, en función de criterios universales de vulnerabilidad y la experiencia en intervención anterior de esta Comunidad Autónoma, se espere un mayor y decisivo impacto de la ayuda. África: Senegal, Tanzania, Mozambique y Burkina Faso; Centroarnérica: Guatemala y Nicaragua; Sudamérica: Bolivia y Perú; y Asia: India.
2. Prioridades Sociales: El III Plan director continúa conciliando, en esta modalidad, dos aspectos esenciales de las prioridades sociales, por un lado, la atención a colectivos que ven vulnerados sus derechos y en segundo lugar, la focalización de las intervenciones en la promoción social de los colectivos de especial vulnerabilidad. Los agentes de cooperación para el desarrollo de Castilla y León han definido por consenso que el grado de priorización de los diferentes colectivos se estructurará en el III Plan director en tres niveles, por orden decreciente: primero: Mujer e infancia; segundo grado: Minorías étnicas y grupos indígenas, población campesina, jóvenes en situación de exclusión social; y por último, el resto de colectivos establecidos en el marco de la ley, es decir población asentada en cinturones de pobreza urbana, y personas mayores, dependientes, personas con discapacidad y enfermas sin recursos.
3. Prioridades Sectoriales: el Enfoque Basado en Derechos Humanos nos aporta un marco conceptual y metodológico que considera los derechos humanos constitutivos e implícitos en los objetivos de desarrollo. Así, las acciones deben estar orientadas por los principios básicos que los definen, esto es: Universalidad, No discriminación e igualdad, Participación, Interdependencia de derechos y Responsabilidad. Al objeto de ser operativos respecto de las capacidades de intervención de los agentes de cooperación para el desarrollo de nuestra Comunidad, se han priorizado seis derechos de segunda generación, de entre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que son

aquellos que se dirigen a garantizar unas condiciones de vida dignas a las personas:

• DH a la Alimentación
• DH al Agua Potable y Saneamiento
• DH a la Educación
• DH a la Salud
• DH a la Vivienda Adecuada y Digna
• DH a Nivel de Vida Adecuada y Medios de Subsistencia

No obstante esta nueva organización de las prioridades será de plena aplicación a partir de 2017, año en que se conjugarán los sectores prioritarios del II Plan Director, con las segundas anualidades de los proyectos subvencionados en 2016 y las prioridades del nuevo plan, con las primeras anualidades de los proyectos subvencionados en 2017.

En cuanto a la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG) El nuevo Enfoque Basado en Derechos Humanos del III Plan Director Castilla y León mantiene la apuesta por incrementar la importancia de esta modalidad de cooperación en todos los ámbitos, comprometiéndose a dedicar el 7% del presupuesto de cooperación a diferentes líneas de trabajo de acuerdo con la capacidad y las características de nuestra Comunidad Autónoma, líneas que han sido consensuadas por los diferentes agentes de cooperación a través de un proceso participativo de consenso y complementariedad, avanzando hacia las líneas de trabajo vinculadas al concepto de educación para el desarrollo y para la ciudadanía global. En este esfuerzo esta nueva dimensión de la EpDCG incorpora nítidamente los elementos de: Género, Equidad y Interculturalidad.

Así mismo, y como aspecto general, destaca como prioridad estratégica fomentar la coordinación y complementariedad de actores para hacer llegar a la ciudadanía un mensaje homogéneo así como no duplicar esfuerzos. Por otro lado, dadas las características de nuestra Comunidad, se dará una atención especial a las dificultades y condicionantes de trabajar en el ámbito rural y cómo ese aspecto debe ser tenido en cuenta a la hora de planificar las líneas de acción.

En lo que se refiere a la dotación presupuestaria (*cuadro 3.9-1*), los créditos ejecutados en cooperación para el desarrollo en el ejercicio 2015 fueron 4.265.513,74

y en 2016 ascendieron a 4.375.505,28, lo que supuso un aumento del 2,58% respecto del año anterior, corroborando así la tendencia al alza que se viene produciendo en los últimos años de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), de Castilla y León especialmente en la concesión de ayudas cooperación económica no reembolsable, y de la acción humanitaria ya que en el presupuesto es significativa la modificación presupuestaria respecto del presupuesto inicial en la partida de acción humanitaria de emergencia, que incrementó en 90.000 euros su crédito inicial, para atender a los llamamientos internacionales de ayuda de emergencia especialmente vinculados a la atención de población desplazada y refugiados.

Cuadro 3.9-1
Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades 2015-2016

Concepto	2015	%	2016	%	% Var 15-16
Cooperación Económica no reembolsable	3.595.000,00	84,28	3.645.000,00	83,30	1,39
Sensibilización o educación al desarrollo	305.163,74	7,15	315.005,28	7,20	3,23
Ayuda humanitaria	175.000,00	4,1	230.000,00	5,26	31,43
Formación especializada e investigación	20.350,00	0,48	15.500,00	0,35	-23,83
Costes administrativos (Costes fijos y de personal)	170.000,00	3,99	170.000,00	3,89	0,00
Total	**4.265.513,74**	**100,00**	**4.375.505,28**	**100,00**	**2,58**

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La distribución del presupuesto por partidas muestra que la partida de "*cooperación al desarrollo*", es decir la cooperación económica no rembolsable, lo que podríamos considerar el apoyo a proyectos de inversión para la mejora de la calidad de vida de las poblaciones, fue la más voluminosa en 2016 (83,30%), con un incremento respecto de 2015 de 1,39% marcando la tendencia creciente en esta modalidad. No obstante y como ya se ha mencionado, el incremento mayor con respecto al año anterior se ha producido en la partida de acción humanitaria que se ha incrementado en su ejecución en un 31,43%.

Es preciso aclarar que hay diferencias entre las cantidades ejecutadas y las cantidades concedidas, debido a que las convocatorias implementan fondos de dos

anualidades económicas, haciendo que el incremento en las cantidades concedidas tenga repercusión un año más tarde en las cantidades ejecutadas.

Gráfico 3.9-1
Presupuesto concedido en cooperación económica no reembolsable en países empobrecidos, 2013-2015

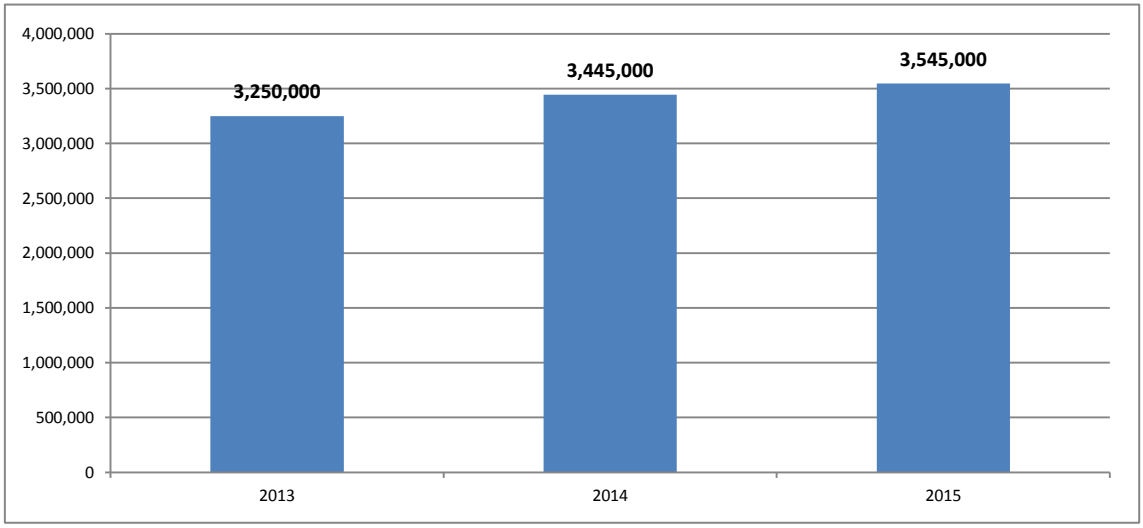

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Los mayores esfuerzos están concentrados en mejorar la calidad y eficacia de las intervenciones en términos de contribución al desarrollo real de los pueblos y los individuos, así como de promover la solidaridad de los ciudadanos.

La coordinación entre el conjunto de actores de Castilla y León con los actores de la cooperación española, Administración del estado y las Comunidades Autónomas, hace que se mantenga la participación en los grupos de trabajo de conjunto y coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, especialmente en Acción humanitaria, así como con los grupos temáticos de trabajo conjunto con el resto de Comunidades Autónomas.

Los programas de cooperación para el desarrollo tienen sesiones de evaluación, que suponen reuniones de trabajo que se realizan con los distintos partícipes en los

mismos al objeto de analizar, las fortalezas y debilidades y las cuestiones a mejorar de cara al futuro en estos programas. Son sesiones intensas de una jornada de duración y se realizan cada año entorno a febrero y marzo. En 2016 se han realizado 4 sesiones de evaluación participada.

Así mismo, el impulso de la calidad se ha centrado también en la mejora de los formularios de recogida de datos para la valoración los proyectos, al objeto de facilitar la incorporación de la información incidiendo en los enfoques transversales que todas las intervenciones deben incorporar: enfoque de género, sostenibilidad medioambiental y enfoque basado en derechos humanos. Estas modificaciones de los formularios han ido acompañadas de diversas sesiones formativas con los agentes de cooperación.

Por partidas cabe destacar que los costes administrativos (costes fijos y de personal) se han mantenido constantes desde 2014. En relación a los programas de educación para el desarrollo (sensibilización, educación y formación especializada), en 2016 se han llevado a cabo dos acciones formativas específicas, impulsadas y coordinadas de forma directa por los equipos propios de cooperación. Así mismo se han reforzado otras las líneas además de las anteriores, como son los premios-subvención a centros educativos que lleven a cabo proyectos de educación para el desarrollo y los programas de promoción del voluntariado.

En 2016, los fondos ejecutados para ayuda humanitaria han permitido responder, en coordinación con la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID a 8 contextos de crisis humanitarias, ya sean crisis cronificadas que han visto agravadas su situación, como la de los refugiados en Siria, o bien situaciones de emergencia, tales como el terremoto de Ecuador o el Huracán Matthew en Haití.

La distribución sectorial de las intervenciones de cooperación económica no reembolsable se ve condicionada por el procedimiento y los instrumentos de gestión de la ayuda, ya que al financiar las intervenciones en el marco de convocatorias anuales de subvención, de concurrencia competitiva, son las propias ONGs quienes marcan el mayor o menor alineamiento con las líneas estratégicas definidas en el Plan Director. Así, aunque múltiples factores determinan la distribución sectorial de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), se han mantenido las inercias sectoriales de ejercicios anteriores, destacando la apuesta de las ONG por el sector de soberanía

alimentaria, producción agrícola vinculada a la producción de alimentos y al autoconsumo, así como por el sector de acceso a agua potable. Aumentan el presupuesto en el sector de salud, que había descendido en el año 2015, superando al sector educación (cuadro 3.9.-2 y gráfico 3.9-2)

Cuadro 3.9-2
Distribución del importe ejecutado destinado a cooperación económica no reembolsable 2015-2016, por sectores

Concepto	2015	%	2016	%	%
Acceso al agua potable	697.986	19,42	985.918	27,05	41,25
Soberanía alimentaria	1.518.519	42,24	1.341.704	36,81	-11,64
Educación	572.364	15,92	517.097	14,19	-9,66
Salud	409.318	11,39	613.620	16,83	49,91
Saneamiento y habitabilidad Básica	206.302	5,74	165.793	4,55	-19,64
Desarrollo agrario y pesquero sostenible	24.080	0,67	20.869	0,57	-13,33
Emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno	166.431	4,63	0	0,00	-100,00
Total	**3.595.000**	**100,00**	**3.645.000**	**100,00**	**1,39**

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.9-2
Distribución del importe ejecutado destinado a cooperación económica no reembolsable, por sectores en 2016

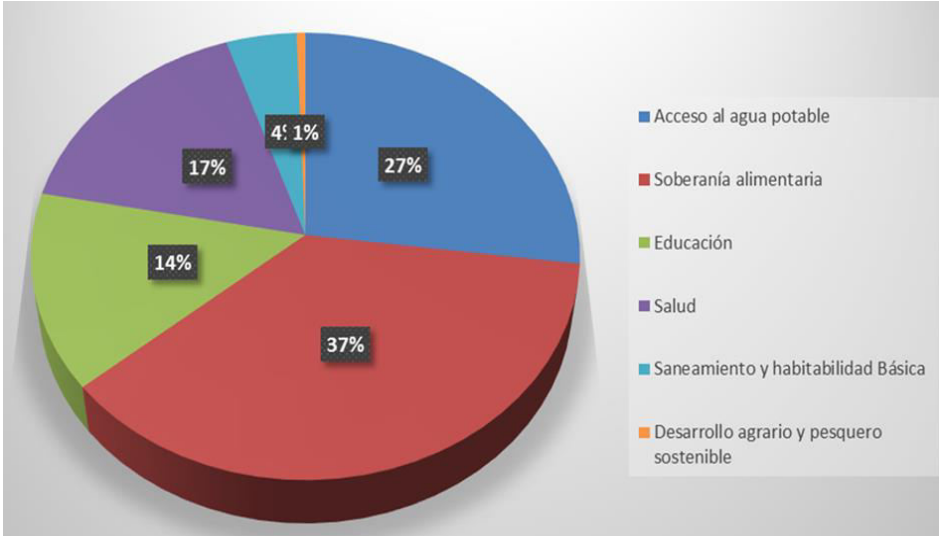

Fuente: Elaboración Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La priorización durante los últimos años del área de África Subsahariana, han permitido destinar casi un 48% de la Ayuda Oficial al Desarrollo a esta área geográfica, consolidándose con el área más financiada en detrimento principalmente de América del Sur.

Así mismo, aunque América de Central y Caribe mantiene un volumen similar en relación a años anteriores, se aprecian fuertes cambios internos dentro de esta área geográfica, con una reducción en el número de intervenciones en la Republica Dominicana, en favor de varios países de Centroamérica en especial de Guatemala. (cuadro 3.9-3 y cuadro 3.9-4)

En el caso de Asia, se mantiene un flujo menor, pero constante en favor de los proyectos implementados en la India, (en especial Anantapur y Bangalore).

Cuadro 3.9-3
Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo, 2016

Área	País	Nº intervenc.	Benef. por país	Benef. Mujeres por país	Ejecutado por país	% por país	% total
África subsahariana	Burkina Faso	2	1.346	258	124.909	7,14	3,43
	Etiopía	1	6.500	3.185	44.117	2,52	1,21
	Guinea Bissau	1	6.130	2.880	143.213	8,19	3,93
	Kenia	2	31.490	18.182	96.015	5,49	2,63
	Mozambique	4	11.785	6.077	163.731	9,36	4,49
	R. D. Congo	1	540	540	34.549	1,98	0,95
	Senegal	7	16.804	8.860	572.199	32,72	15,70
	Tanzania	6	222.251	126.056	570.049	32,60	15,64
África Subsahariana		**24**	**296.846**	**166.038**	**1.748.782**	**100,00**	**47,98**
América Central y Caribe	El Salvador	1	179	129	143.814	12,89	3,95
	Guatemala	5	16.143	11.083	455.078	40,77	12,48
	Honduras	2	1.508	984	144.629	12,96	3,97
	Nicaragua	3	11.866	6.276	293.639	26,31	8,06
	Rep. Dominicana	2	752	393	78.941	7,07	2,17
América Central y Caribe		**13**	**30.448**	**18.865**	**1.116.101**	**100,00**	**30,62**
América de Sur	Bolivia	7	16.688	8.298	434.441	76,12	11,92
	Ecuador	1	1.603	830	13.584	2,38	0,37
	Perú	2	896	578	122.714	21,50	3,37
América del Sur		**10**	**19.187**	**9.706**	**570.739**	**100,00**	**15,66**
Asia	India	3	5.136	2.521	209.378	100,00	5,74
Asia		**3**	**5.136**	**2.521**	**209.378**	**100,00**	**5,74**
Totales		**50**	**351.617**	**197.130**	**3.645.000**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.9-4
Distribución sectorial del importe ejecutado destinado a proyectos de cooperación para el desarrollo, 2016

Sector	Área	Nº de Intervenc	Benef. Totales	Beneficiarias	Ejecutado por Área	%
Acceso al agua potable	África Subsahariana	9	62.052	31.220	728.964	20,00
	América Central y Caribe	1	147	89	35.550	0,98
	América del Sur	3	11.315	5.704	221.404	6,07
Acceso al agua potable		**13**	**73.514**	**37.013**	**985.918**	**27,05**
Desarrollo agrario y rural sostenible	América del Sur	1	162	63	20.869	0,57
Desarrollo agrario y rural sostenible		**1**	**162**	**63**	**20.869**	**0,57**
Educación	África Subsahariana	3	1.141	587	107.884	2,96
	América Central y Caribe	4	6.182	3.681	235.475	6,46
	América del Sur	3	5.724	2.801	130.152	3,57
	Asia	1	258	146	43.586	1,20
Educación		**11**	**13.305**	**7.215**	**517.097**	**14,19**
Habitabilidad básica y saneamiento	Asia	2	4.879	2.376	165.793	4,55
Habitabilidad básica y saneamiento		**2**	**4.878**	**2.375**	**165.792**	**4,55**
Salud	África Subsahariana	5	188.577	107.866	294.242	8,07
	América Central y Caribe	2	18.839	11.849	243.778	6,69
	América del Sur	1	1.090	560	75.600	2,07
Salud		**8**	**208.506**	**120.275**	**613.620**	**16,83**
Soberanía alimentaria	África Subsahariana	7	45.076	26.365	617.692	16,95
	América Central y Caribe	6	5.280	3.246	601.298	16,50
	América del Sur	2	896	578	122.714	3,37
Soberanía alimentaria		**15**	**51.252**	**30.189**	**1.341.704**	**36,81**
Totales		**50**	**351.617**	**197.130**	**3.645.000**	**100,00**

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN



CONCLUSIONES CAPÍTULO III

Calidad de Vida y Protección Social

Consejo Económico y Social de Castilla y León

CONCLUSIONES

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2016

Dinámica demográfica

La población de Castilla y León descendió 24.533 habitantes entre 2015 y 2016, es decir, una disminución que ha sido del 1% anual, la mayor del país. Las pérdidas afectan a todas las provincias. Zamora, Ávila, Segovia, León, Soria y Salamanca se encuentran entre las once provincias españolas donde el balance negativo supera el 1% y en las tres restantes se supera el promedio del -0,14% (tabla III.1).

Tabla III.1
Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias (2015-2016)

	Población total Residentes			Población extranjera Residentes			% del total población	
Provincia	2015	2016	Variación 2015-16	2015	2016	Variación 2015-16	2015	2016
Ávila	164.925	162.514	-1,46	11.500	10.739	-6,62	6,97	6,61
Burgos	364.002	360.995	-0,83	26.765	25.675	-4,07	7,35	7,11
León	479.395	473.604	-1,21	20.613	19.129	-7,20	4,30	4,04
Palencia	166.035	164.644	-0,84	6.300	6.190	-1,75	3,79	3,76
Salamanca	339.395	335.985	-1,00	12.798	12.215	-4,56	3,77	3,64
Segovia	157.570	155.652	-1,22	17.625	16.774	-4,83	11,19	10,78
Soria	91.006	90.040	-1,06	7.424	7.196	-3,07	8,16	7,99
Valladolid	526.288	523.679	-0,50	25.325	24.343	-3,88	4,81	4,65
Zamora	183.436	180.406	-1,65	6.786	6.372	-6,10	3,70	3,53
C y L	**2.472.052**	**2.447.519**	**-0,99**	**135.136**	**128.633**	**-4,81**	**5,47**	**5,26**
España	**46.624.382**	**46.557.008**	**-0,14**	**4.729.644**	**4.618.581**	**-2,35**	**10,14**	**9,92**

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

El modelo de distribución espacial muestra que se reduce la población en casi todas las áreas consideradas a excepción de las áreas periurbanas y de influencia urbana, cuyas ganancias conjuntas han sido +1.422 residentes y el grupo integrado por centros de servicios de tercer orden que presenta asimismo un balance favorable (+4.955 residentes), pero se debe a la inclusión de municipios que han cambiado de categoría por sus pérdidas demográficas (tabla III.2).

Tabla III.2
Residentes según tipo de municipio, 2015-2016

Ámbito	Población		% Población		Nº de municipios		% de municipios	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Capitales	1.048.940	1.041.490	42,41	42,53	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	224.203	222.092	9,06	9,07	9	9	0,40	0,40
Áreas periurbanas	188.603	189.337	7,63	7,73	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	150.302	150.990	6,08	6,17	133	133	5,91	5,91
Centros de 1er orden	160.250	158.266	6,48	6,46	23	23	1,02	1,02
Centros de 2º orden	143.141	134.893	5,79	5,51	48	45	2,13	2,00
Centros de 3er orden	51.647	56.602	2,09	2,31	33	36	1,47	1,60
Rural Profundo (<2.000 hab.)	506.325	495.202	20,47	20,22	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	**2.473.411**	**2.448.872**	**100,00**	**100,00**	**2.249**	**2.249**	**100,00**	**100,00**

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249.
Fuente: Estadística del Padrón Continuo 2016 (INE).

En cuanto a los movimientos poblacionales cabe destacar que las migraciones internacionales muestran una ligera recuperación a partir de 2012. En 2015 registraron un saldo negativo con el exterior de 2.276 personas (entradas 9.797 y salidas 12.073). Por otra parte, los flujos limitados al interior de la Región tienden a decaer, en parte debido al predominio de la emigración hacia fuera de ella y en parte también a la menguante población del medio rural. Los interprovinciales, de menos entidad, han disminuido el 28% en el último quinquenio y los intraprovinciales el 29%. El destino de los emigrantes procedentes de Castilla y León que se dirigen a otros territorios españoles ha variado muy poco en décadas, manteniéndose la fuerte atracción de la capital del Estado, elegida por el 36% de ellos, y con una intensidad, claramente inferior el País Vasco (8%), Cataluña (8%), la Comunidad Valenciana (7%) y Andalucía (7%). En 2015 se registró un saldo negativo con el interior de 9.025 personas (entradas 71.078 y salidas 80.103) (figura III.1).

La distribución por sexo y edad de los saldos interiores mantiene las estructuras del último quinquenio, con balances negativos para hombres y mujeres en la mayoría de los grupos etarios, localizándose los positivos en torno a las edades propias de la jubilación –flujos de retorno-, aunque una vez superadas el signo vuelve a ser negativo, con mayor presencia de mujeres merced a su también más elevada longevidad.

Figura III.1
Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León

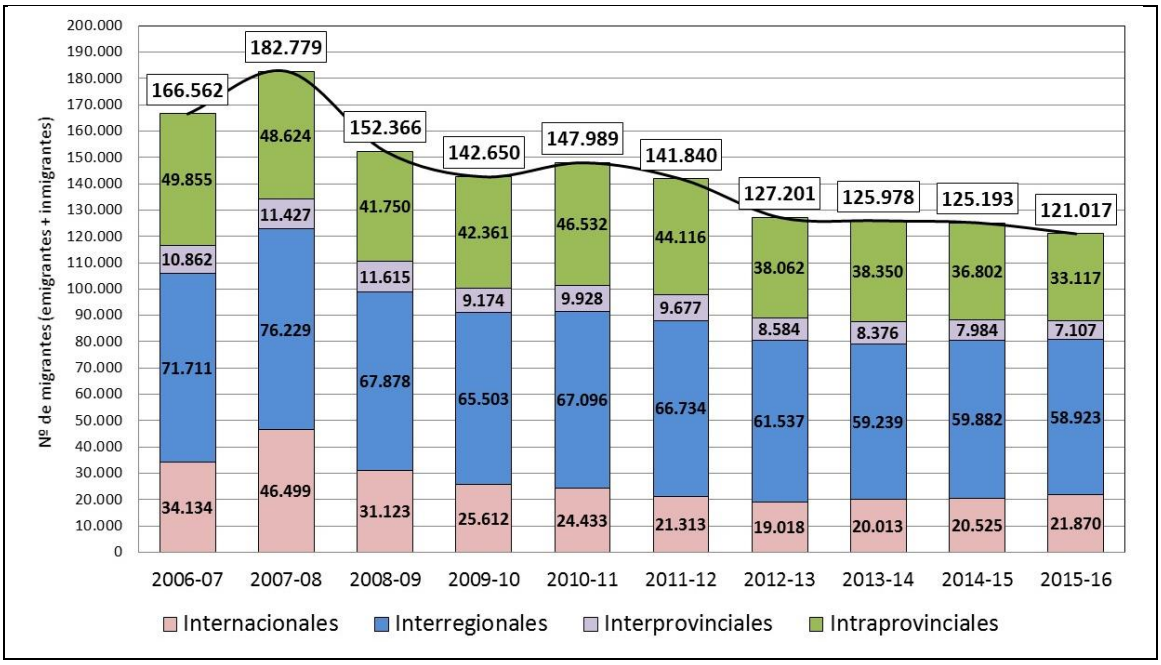

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

El decrecimiento natural de la población castellana y leonesa prosiguió acentuándose en 2015 porque, aunque la natalidad apenas varió su tasa bruta (7,1‰), el número de mujeres en edad fértil se redujo otro 3% y su fecundidad fue de 1,18 hijos por mujer, inferior a la española (1,33), descendiendo así el total de nacimientos a 17.389, mientras las defunciones llegaron a 29.302 al proseguir el incremento de la tasa bruta de mortalidad (11,9‰).

En ese mismo año España registró por primera vez un saldo vegetativo negativo, aunque su natalidad fue dos puntos superior a la regional (9,02‰) y su mortalidad inferior en tres (9,07‰), consecuencia de un proceso de envejecimiento más intenso en Castilla y León al que se une la emigración de adultos jóvenes en edad de procrear, no compensado por el proceso de reagrupación familiar de los residentes extranjeros. En consecuencia, la Comunidad batió un nuevo record a la baja, alcanzando un decrecimiento vegetativo del 4,8‰ (–solamente inferior al de Asturias, del 6,8‰)- que llegó hasta el 9,8‰ en Zamora y superó el 6‰ en Ávila, León, Palencia y Soria. Ninguna provincia alcanzó el promedio nacional de natalidad ni se situó por debajo en mortalidad (figura III.2).

Descendiendo a escala municipal, en 2015 solo 152 municipios lograron un saldo natural positivo, pero la mayoría contaba con menos de un millar de habitantes y un pequeño cambio en el número de nacimientos o defunciones podía hacer cambiar el signo. Por

grandes conjuntos, solo las periferias urbanas mantuvieron, el superávit de nacimientos, con un crecimiento vegetativo del 0,5‰ en los municipios periurbanos y del 0,3‰ en los ubicados en áreas de influencia urbanas. Con todo y pese a residir en ellos la población más joven de la Comunidad, la tendencia actual es preocupante, porque de los 24 municipios periurbanos en 5 el saldo fue ya negativo, mientras de los 132 en áreas de influencia lo fue en 58. En cuanto a las ciudades, Ávila y Aranda de Duero fueron las únicas con más nacimientos que defunciones, a las que se sumaron siete centros de servicios rurales de diferente entidad de un total de 104 (figura III.2).

Figura III.2
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural (2015-2016)
(Tasas en acontecimientos por mil habitantes)

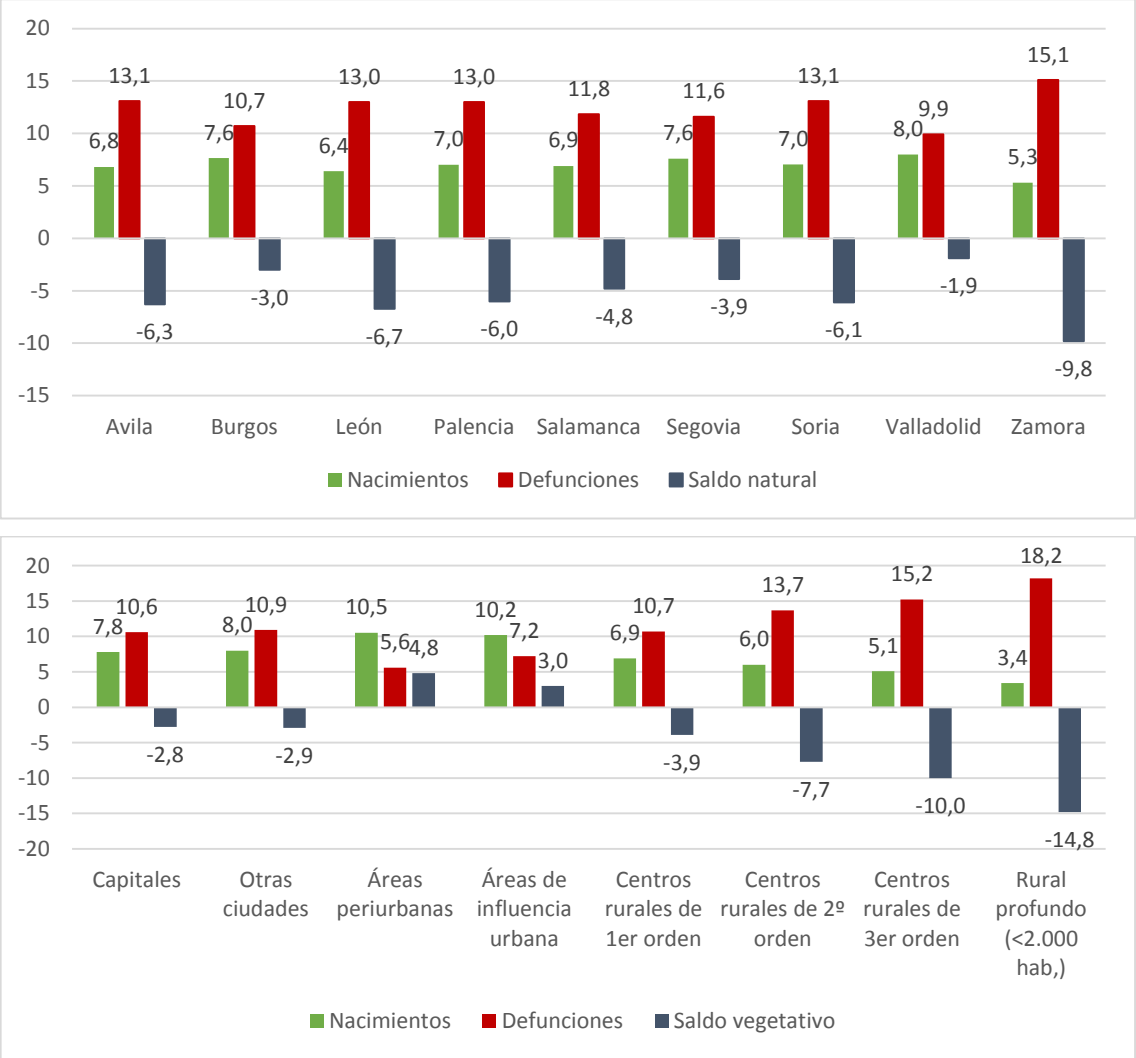

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Si analizamos las pirámides de población observamos que tanto en España como en Castilla y León prosigue el ensanchamiento de las cohortes de edad en la cúspide y el

adelgazamiento de sus bases, un doble proceso de envejecimiento agravado en Castilla y León por el predominio de la población mayor en edad de trabajar frente a los más jóvenes.

La población castellana y leonesa presenta una distribución etaria adelantada en diez años a la evolución del perfil nacional, con desequilibrios más intensos debidos a la mayor erosión de su mitad inferior y engrose de la superior. Los adultos jóvenes son proporcionalmente menos, al mermar su número no solo por pertenecer cada año a generaciones más reducidas o por la emigración exterior, sino también como consecuencia de un fuerte impacto de la interior, hechos que condicionan asimismo la persistente caída de la natalidad (figura III.3).

Figura III.3
Pirámide de población de Castilla y León en 2016

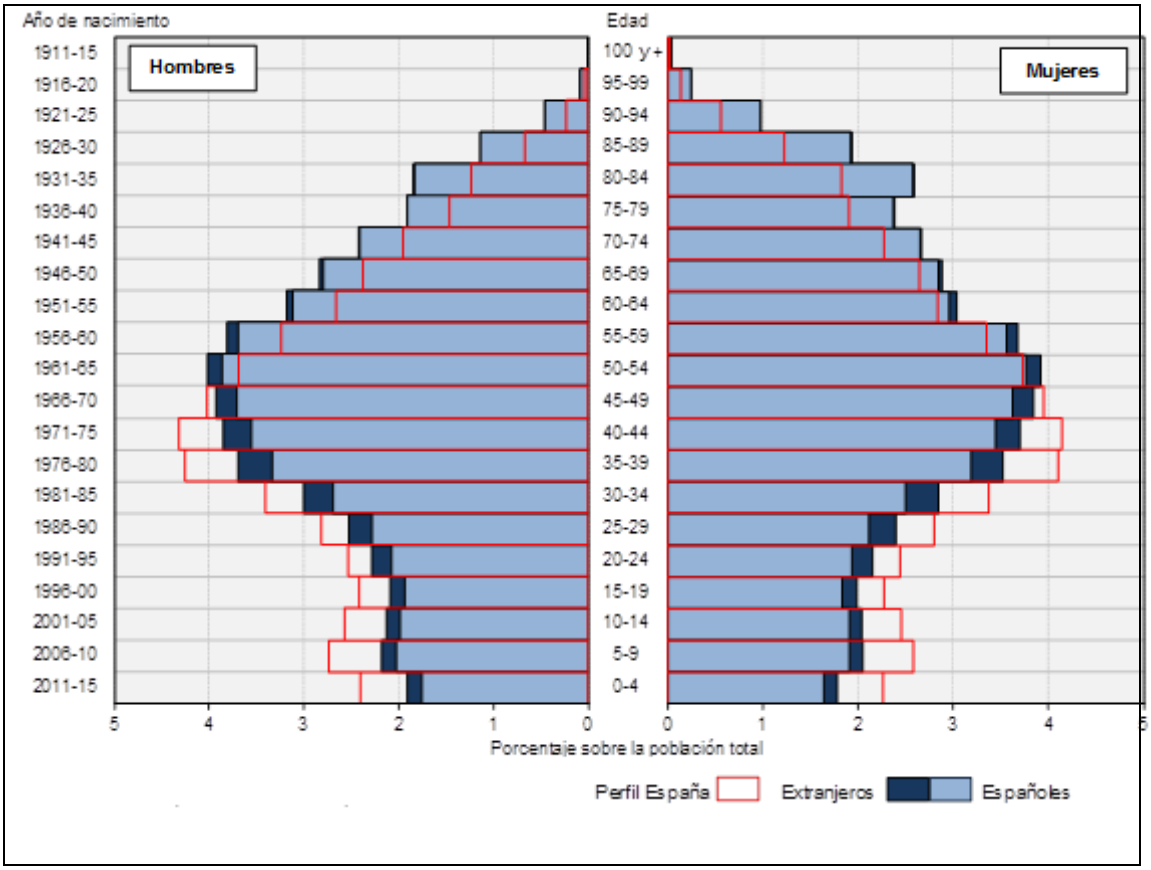

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2016 (INE)

Educación

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), supuso la última reforma de la estructura de las enseñanzas académicas no universitarias, modificando, entre otras, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Tanto la aprobación de la norma como su implantación se han llevado a cabo sin el consenso y sin la participación de todos los agentes e instituciones implicados en la misma.

Con fecha 1 de diciembre de 2016 la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados aprobó la creación de una Subcomisión para el Pacto de Estado Social y Político por la Educación con el voto de PP, PSOE y Ciudadanos y la abstención de Unidos Podemos, PNV, ERC, PDECAT y Bildu. Como primer logro se aprobó el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE, con el objetivo principal de que los resultados de las evaluaciones finales en ESO y Bachillerato no tuvieran efecto alguno para la obtención de los títulos, y su organización y desarrollo no afectaran al funcionamiento ordinario de las Administraciones educativas y de los centros docentes.

El presupuesto con el que contó la Consejería de Educación en 2016 se incrementó un 3,40% respecto al ejercicio anterior, suponiendo un 10% menos que el de 2011, año en el que se alcanzó el máximo. Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad, las partidas destinadas a conciertos educativos tuvieron un presupuesto inicial para 2015 de 218 millones de euros, mientras que las obligaciones reconocidas ascendieron a 284 millones de euros, suponiendo un incremento de 66 millones, hecho que se viene produciendo en los últimos años.

En el curso escolar 2015/2016 estaban matriculadas en enseñanzas no universitarias 356.987 personas, lo que significa una reducción del 0,98% respecto al curso anterior. En los centros públicos disminuyó un 1,31% el número de estudiantes, mientras que en los centros privados la disminución fue de un 0,26%. (tabla III.3).

Tabla III. 3
Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2014/2015-2015/2016

	2014/15			2015/16			Var %		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Infantil 1er Ciclo	7.354	3.983	11.337	7.481	3.769	11.250	1,73	-5,37	-0,77
Infantil 2º Ciclo	39.468	19.843	59.311	38.365	19.588	57.953	-2,79	-1,29	-2,29
Primaria	83.640	41.746	125.386	83.021	41.818	124.839	-0,74	0,17	-0,44
E. Especial (1)	854	440	1.294	855	434	1.289	0,12	-1,36	-0,39
E.S.O.	54.176	30.466	84.642	54.166	30.528	84.694	-0,02	0,20	0,06
Bach. diurno	24.233	7.352	31.585	24.886	7.121	32.007	2,69	-3,14	1,34
Bach. distancia	3.180		3.180	3.373		3.373	6,07		6,07
Bach. nocturno	1.837		1.837	1.765		1.765	-3,92		-3,92
C.F.G.M. Presencial	13.249	4.807	18.056	11.908	4.600	16.508	-10,12	-4,31	-8,57
C.F.G.S. Presencial	12.904	3.750	16.654	12.160	3.649	15.809	-5,77	-2,69	-5,07
C.F.G.M. Distancia	1.489	345	1.834	1.305	363	1.668	-12,36	5,22	-9,05
C.F.G.S. Distancia	1.700	217	1.917	1.763	265	2.028	3,71	22,12	5,79
P.C.P.I. (2)	954	41	995				-100,00	-100,00	-100,00
F.P. Básica	1.801	701	2.502	2.549	1.255	3.804	41,53	79,03	52,04
Total	**246.839**	**113.691**	**360.530**	**243.597**	**113.390**	**356.987**	**-1,31**	**-0,26**	**-0,98**

Nota: (1) Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.
(2) Incluye el alumnado de Programas de Cualificación Profesional impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2015/2016 impartieron enseñanzas no universitarias de régimen general en Castilla y León un total de 34.430 docentes, registrándose un incremento del 0,4% de (129) respecto del curso anterior, siendo el primer curso en el que aumenta, después de las reducciones acumuladas en los últimos años (1.694 entre el curso 12/13 y 14/15, y una reducción del 4% respecto del curso 11/12). Del total del profesorado, el 75% impartió enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma.

En educación infantil están matriculados 69.207 niños y niñas (un -2,0% respecto del año anterior). Del total, el 66,24% cursan esta etapa en centros de titularidad pública. Existen diferencias entre medio rural y urbano de forma que el porcentaje de matrículas de educación infantil en núcleos con menos de 10.000 habitantes fue del 30,9% del total (21.396 de un total de 629.207). La matrícula del primer ciclo en el medio rural era el 25% del alumnado de educación infantil total (2.795 de un total de 11.254), mientras que en el segundo ciclo en el medio rural eran el 32% del total de alumnados de ese ciclo (tabla III.4).

Tabla III.4
Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, curso 2015/16

	Urbano	Rural (1)	Total
Educación Infantil Primer Ciclo	8.459	2.795	11.254
Educación Infantil Segundo Ciclo	39.352	18.601	57.953
TOTAL	**47.811**	**21.396**	**69.207**

Nota: (1) Municipios de menos 10.000 habitantes.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los centros de educación infantil de primer ciclo (de 0 a 3 años) autorizados por la Administración Educativa en Castilla y León son 274, de los que 166 son públicos y 108 privados.

Castilla y León tenía en 2016 un total de 837 centros infantiles de 0 a 3 años (incluyendo los que son centros de educación infantil), 14 más que en el año anterior (10 centros más de titularidad privada y 4 centros más de la Administración Local). Nuestra Comunidad continúa con los 29 centros de titularidad de la Administración Autonómica, los mismos que tiene desde 2001, con 2.267 plazas. La ocupación real de estas plazas fue del 94%. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (tabla III.5).

Tabla III.5
Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2015-2016

Provincia	Privados		Admón Autonóm.		Admón. Local		Total	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	24	25	2	2	45	46	71	73
Burgos	60	62	4	4	42	42	106	108
León	51	52	5	5	57	57	113	114
Palencia	11	11	4	4	28	28	43	43
Salamanca	61	63	4	4	54	54	119	121
Segovia	38	39	1	1	37	39	76	79
Soria	12	13	3	3	22	23	37	39
Valladolid	122	125	4	4	67	67	193	196
Zamora	26	25	2	2	37	37	65	64
Total	**405**	**415**	**29**	**29**	**389**	**393**	**823**	**837**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

La matrícula de los estudios de primaria y secundaria obligatoria permaneció prácticamente igual en el curso 2015/2016 que en el curso 2014/2015, pasando de 125.386 a 124.839 en primaria y de 84.642 a 84.694 en ESO.

En el caso de Bachillerato la matrícula en el curso 2015/2016 aumentó respecto del curso anterior un 1,48%, pasando de 36.602 a 37.145.

En Castilla y León en el curso 2015/2016 se impartieron las mismas familias de ciclos de formación profesional que en el curso anterior, es decir un total de 21 familias de las 26 existentes. Se puede observar que las familiasque más aumentaron su matrícula fueron las de madera, mueble y corcho; servicios socioculturales y a la comunidad y la de textil, confección y piel. Algunos de los ciclos cuya matrícula es mayoritariamente mujeres son servicios sociales y textil, confección y piel, mientras que en el caso de los hombres son ciclos como instalación y mantenimiento y electricidad y electrónica (tabla III.6).

Tabla III.6
Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2015/2016

	Grado Medio			Grado Superior		
Familia Profesional	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
Imagen y Sonido	152	83	69	567	304	263
Instalación y Mantenimiento	816	790	26	902	817	85
Actividades Agrarias	468	418	50	431	350	81
Actividades Físicas y Deportivas	131	107	24	693	535	158
Admón. y gestión	2.602	865	1.737	2.409	909	1.500
Artes Gráficas	87	67	20	67	48	19
Comercio y Marketing	728	298	430	1.226	542	684
Edificación y Obra Civil	26	23	3	248	157	91
Electricidad y Electrónica	1.906	1.845	61	1.517	1.429	88
Fabricación Mecánica				20	15	5
Hostelería y Turismo	690	661	29	537	492	45
Imagen Personal	1.204	694	510	1.102	466	636
Industrias Alimentarias	1.155	66	1.089	384	15	369
Informática y Comunicaciones	289	125	164	182	72	110
Madera, Mueble y Corcho	992	862	130	2.214	1.836	378
Química	178	171	7	52	41	11
Sanidad	251	87	164	375	144	231
Servicios Socioc. y a la Comunidad	3.832	1.081	2.751	1.815	486	1.329
Textil, Confección y Piel	593	95	498	2.187	220	1.967
Transporte y Mant. de Vehículos	89	4	85	42	2	40
Energía y Agua	1.987	1.927	60	867	827	40
TOTAL	**18.176**	**10.269**	**7.907**	**17.837**	**9.707**	**8.130**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanza artísticas de música estaban matriculadas en el curso 2015/2016 en Castilla y León 14.401 personas en enseñanzas no regladas (13.432 en el cuso anterior), mientras que en enseñanzas regladas de música estaban matriculadas 3.069 personas en enseñanzas elementales (3.116 en el curso anterior), 2.656 personas en enseñanzas profesionales (2.655 en el curso anterior) y a 312 personas en enseñanzas superiores (317 en el curso anterior).

En enseñanzas de régimen especial de idiomas estaban matriculadas en el curso 2015/2016 un total de 23.650 personas en modalidad presenciales y 2.058 personas en la modalidad a distancia.

En el curso 2015/2016 estaban matriculadas en Castilla y León en enseñanzas de educación de adultos un total de 22.323 personas, frente a las 25.148 del curso anterior. Las únicas enseñanzas que aumentaron su matrícula fueron lengua castellana para inmigrantes (+40), acceso a la universidad para mayores de 25 años (+31), preparación para el acceso a ciclos de Grado Medio (+53) y formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (+375).

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se impartieron en el curso 2015/2016 en nueve universidades (cuatro públicas y cinco privadas, una de ellas on-line), además de los centros que la UNED tiene en nuestra Comunidad Autónoma. El número de estudiantes matriculados en las universidades de Castilla y León fue de 82.307, de los que 2.216 cursaron titulaciones de primer y segundo ciclo (titulaciones a extinguir), 69.049 cursaron estudios de grado, 6.476 estudios de máster y 4.566 de doctorado. Del total de alumnado el 83% cursó estudios en universidades públicas (tabla III.7). La matrícula en las universidades públicas supone el 84% del total en el caso de estudios de grado, el 60% en el caso de estudios de máster y el 98% en el caso de estudios de doctorado.

Tabla III.7
Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2015/2016

	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCAV	UEMC	UPSA	IE	UIIIC	Total Privada	Total
Campus	1	2	4	4	**11**	2	1	2	2	1	**8**	**19**
Centros	8	16	25	26	**75**	3	3	8	3	5	**22**	**97**
Departamentos	17	44	146	60	**267**	1	5	7	4	8	**25**	**292**
Ciclos 1º y 2º	6	41	40	27	**114**	8	0	5	0	0	**13**	**127**
Grados	31	45	84	81	**241**	20	16	23	15	15	**89**	**330**
Másteres	15	36	67	62	**180**	9	2	8	14	1	**34**	**214**
Doctorados	25	16	79	71	**191**	1	0	2	1	0	**4**	**195**
Alumnado												
Ciclos 1 º y 2º	103	596	567	721	**1.987**	81	0	148	0	0	**229**	**2.216**
Grado	6.632	10.329	21.349	19.795	**58.105**	1.508	1.211	4.241	1.795	2.189	**10.944**	**69.049**
Máster	480	879	1.488	1.046	**3.893**	273	93	222	1101	894	**2.583**	**6.476**
Doctorado	260	217	2417	1.575	**4.469**	18	0	44	35	0	**97**	**4.566**
Egresados	1.610	1.740	5.187	5.143	**13.680**	565	174	1.688	141	1.865	**4.433**	**18.113**
PDI	797	909	2.207	2.237	**6.150**	-	-	-	-	-	**-**	**6.150**
PAS	348	503	1.110	993	**2.954**	-	-	-	-	-	**-**	**2.954**

Nota: No se dispone de datos sobre el personal docente e investigador y de administración y servicios de las universidades privadas de Castilla y León.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número total de titulaciones de primer y segundo ciclo y de grado en el curso 2015/2016 fue de 552 titulaciones (30 titulaciones más que en el curso anterior), de las que 440 se han impartido en universidades públicas (13 titulaciones más que en el curso 2014/2015) y 112 en universidades privadas (17 titulaciones más que en el curso 2014/2015). Las universidades públicas imparten todas las ramas de conocimiento, mientras que en el caso de las universidades privadas se centran principalmente en ciencias sociales y jurídicas (tabla III.8).

Tabla III.8
Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2015/2016

Universidades	Artes y y Humanidades	Ciencias	C. Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
UBU	3	2	4	23	17	**49**
ULE	12	8	8	34	32	**94**
USAL	34	15	12	53	39	**153**
UVA	21	12	10	51	50	**144**
Total Públicas	**70**	**37**	**34**	**161**	**138**	**440**
UPSA	6	2	4	22	5	**39**
UCAV	0	2	2	9	10	**23**
IE	0	0	0	14	1	**15**
UEMC	0	2	3	11	4	**20**
UIIIC	0	0	4	10	1	**15**
Total Privadas	**6**	**6**	**13**	**66**	**21**	**112**
CyL	**76**	**43**	**47**	**227**	**159**	**552**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número de titulaciones de máster impartidas en Castilla y León en el curso 2015/2016 fue de 214 (4 menos que en el curso anterior), de las que el 84% se impartieron en universidades públicas (tabla III.9).

Tabla III.9
Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2015/2016

Universidad	Arte y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	1	3	1	6	4	15
León	5	6	6	11	8	36
Salamanca	15	12	11	23	6	67
Valladolid	9	5	5	18	25	62
Pontificia	0	0	1	5	2	8
Católica Ávila	0	2	0	5	2	9
IE Universidad	0	0	0	14	0	14
M. Cervantes	0	0	0	2	0	2
UIIIC	0	0	0	1	0	1
Castilla y León	**30**	**28**	**24**	**85**	**47**	**214**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas universitarias públicas fueron impartidas en el curso 2015/16 por un total de 6.165 profesores, lo que supuso un incremento de 203 personas respecto al curso anterior.

Cabe destacar que mientras los catedráticos no llegan al 10%, los asociados son casi un tercio del total.

La tasa de abandono escolar temprano se situó en Castilla y León en 2016 en un 17,3%, siendo la media española del 19,0%. En el curso anterior estos porcentajes se situaron en 16,7% y 20,0%, respectivamente. De esta manera, al contrario que en España, se rompe la tendencia descendiente de los últimos años de la tasa de abandono escolar. Cabe recordar que en la Unión Europea (UE), entre los objetivos de la Estrategia Europa 2020, está el que el abandono escolar se sitúe por debajo del 10% (figura III.4).

Figura III.4
Abandono temprano de la educación-formación [(1)] por Comunidades Autónomas en 2016

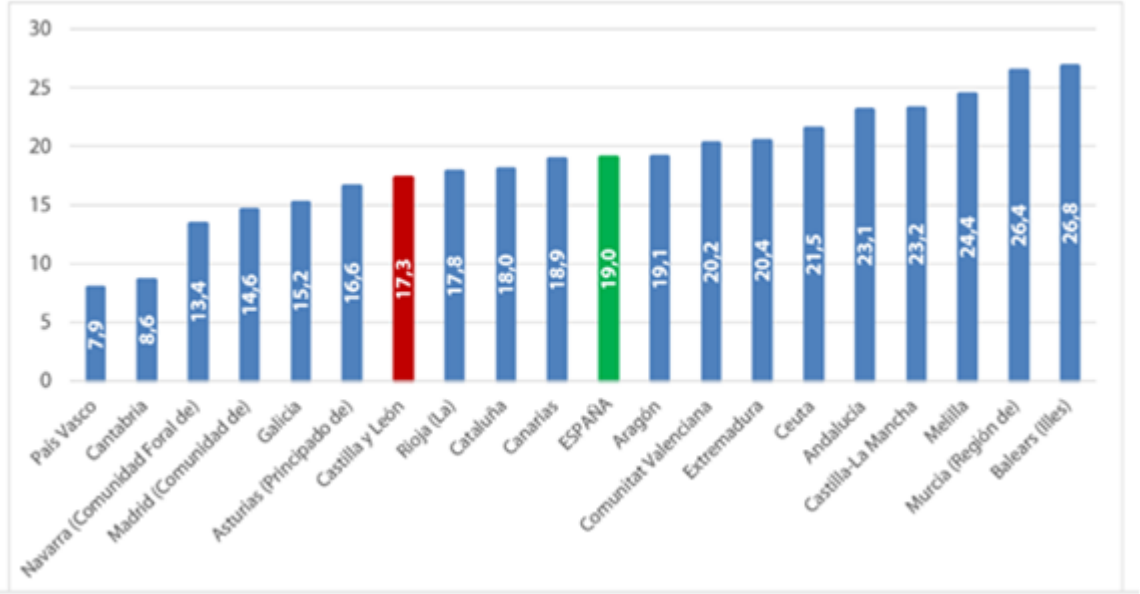

Nota [(1)] Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales. Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.
Fuente:Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En cuanto a los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo cabe señalar que en 2016 en el programa "Madrugadores y Tardes en el Cole"

estuvieron inscritos en el curso 2015/2016 un total de 7.246 personas en horario de mañana (6.214 personas en el curso anterior) y 103 en horario de tarde (128 personas en el curso anterior). El presupuesto destinado a este programa fue de 2,14 millones de euros, lo que supuso una reducción del 5% respecto del curso anterior, contando con 55 monitores menos

En el programa "Conciliamos" de 2016 fueron aprobadas 1.197 solicitudes en Navidad (el 86% de las 1.390 solicitudes presentadas), 1.673 en Semana Santa (el 94% de las 1.785 solicitudes presentadas) y 6.076 solicitudes en verano (el 96% de las 6.289 solicitudes presentadas). Cabe destacar el caso de Valladolid, que aglutina el 58% del total de solicitudes realizadas en Castilla y León.

En 2016 se convocaron ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado que cursaba educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. En el curso 2015/2016 la Junta de Castilla y León destinó a estas ayudas 5,9 millones de euros, prácticamente la misma cuantía del curso anterior. En el curso 14/15 se ejecutaron 4,28 millones de euros y en el curso 15/16 se ejecutaron 4,21 millones de euros. En cuanto al número de alumnos/as beneficiarios de estas ayudas cabe destacar que se incrementó un 45% en el caso de educación secundaria y un 9% en educación primaria. Se presentaron 87.835 solicitudes, un 14 % más que el curso anterior, de las que se han concedido 74.523, un 19% más que en el curso anterior.

La Junta de Castilla y León convocó también en el curso 2015/2016 ayudas económicas para alumnado que cursaba estudios universitarios, complementarias a las del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, concediéndose un total de 2.653 becas, frente a las 2.085 becas del curso anterior, por un importe de 2.198.278 euros, lo que supuso un incremento del 13,6% respecto al curso anterior que fue de 1.934.849,63 euros. El importe medio por beca fue de 828,6 euros en el curso 2015/2016 frente a los 928 euros del curso anterior.

Sanidad

Según los datos del último Barómetro Sanitario 2016, la percepción que las personas usuarias tienen del sistema sanitario público de Castilla y León hacen que se le otorgue una nota media de 6,91, por encima del 6,55 nacional y superior también al 6,70 obtenido en 2015. Esta recuperación se aproxima el máximo histórico de 2010 y 2011, años en los que la nota media fue de 7.

El 80,2% de los castellanos y leoneses elegirían un centro público si tuvieran que acudir a una consulta de atención primaria (la media nacional fue del 69,6%), mientras que, en el caso de las consultas de atención especializada, un 64,6 % de los encuestados optarían por la atención en un centro público (la media nacional fue del 57%)

En el caso de un ingreso hospitalario, el 83, 1 % de los encuestados preferiría hacerlo en uno de los hospitales de Sacyl que en un centro privado. Asimismo, el 81,9 % escogería uno de los centros públicos de Castilla y León en el caso de precisar atención urgente, frente al 66,4% de media nacional.

El número de tarjetas sanitarias en Castilla y León a 1 de diciembre 2016 fue de 2.370.092 de las que el 11% eran menores de 0 a 13 años, el 65% eran personas entre los 14 y 64 años y el 24% tenían 65 años o más. La variación del número de tarjetas entre 2015 y 2016 fue de -0,4%. La variación poblacional, según el Padrón Municipal de Habitantes en ese mismo periodo fue de -0,99%.

El presupuesto consolidado de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León fue de 3.300.164.055 euros en el año 2016, es decir un 1% más que en 2015. La única partida que se redujo fue la de Dirección y Servicios Generales (-1,02%). Las partidas de atención primaria y atención especializada (que representan el 93% del presupuesto total), se incrementaron un 0,77% y un 1,07%, respectivamente.

En Castilla y León en 2016 (dato provisional) se destinó 133.946.340 euros a la sanidad concertada (140.700.196 euros en 2015 con datos revisados a mayo de 2016), si bien excluyendo lo destinado al transporte sanitario, prestación que se realiza por todos los Servicios Sanitarios mediante conciertos, el gasto total resultó de 70.537.188 euros (76.260.140 euros en 2015).

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2015 (último dato disponible) alcanzó entre el 95,02% y el 97,23% según la vacuna, mejorando respecto al año anterior entre 1 y 2 puntos porcentuales.

Por otra parte, en la campaña de vacunación contra la gripe 2015/2016 fueron vacunadas un total de 545.490 personas, lo que supone una variación del -0,66% respecto de la campaña anterior. Por grupo de edad cabe destacar que se vacunaron 383.329 personas mayores de 65 años, un 70% del total de personas vacunadas.

En Castilla y León durante 2016, dentro de los programas de prevención y detección precoz del cáncer se realizaron un total de 117.318 mamografías (dato provisional), de las que 7.521 (un 6,41%) tuvieron resultado positivo de sospecha en el cribado para su posterior estudio de confirmación. Además, se realizaron un total de 66.097 citologías (dato provisional), de las que 1.655 tuvieron un resultado positivo en el test de cribado para lesión precancerosa o cáncer invasivo de cuello de útero, lo que supone un porcentaje del 2,5% de las citologías realizadas.

En cuanto al programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal, con datos iniciales de arranque del programa, se han realizado 65.675 test de sangre oculta en heces, lo cual ha supuesto, en relación con las personas invitadas, una participación del 38,3%. Se ha precisado confirmación diagnóstica en 5.780 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 8,8%.

En relación a la seguridad alimentaria, en 2016 se produjeron un total de 217 notificaciones nacionales (194 notificaciones en 2015), de las que se gestionaron el 18,43% (el 20,61% el año anterior). Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León.

Además, durante 2016 se han realizado 121.880 visitas de control, realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la prestación de servicios y en establecimientos minoristas, sumando entre los dos cerca del 75% de las visitas realizadas en la Comunidad (tabla III.10).

Tabla III.10
Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2015-2016

Nº de Controles Oficiales	2015	%	2016	%
Industrias de la carne	14.019	11,50	12.339	10,12
Industrias de la pesca	380	0,31	340	0,28
Industrias lácteas	2688	2,21	2.082	1,71
Otras industrias	8.903	7,31	9.043	7,42
Almacenes mayoristas	5.502	4,51	6.219	5,10
Establecimientos minoristas	33.324	27,35	33.048	27,12
Prestación de servicios	57.047	46,81	58.809	48,25
Total	**121.863**	**100,00**	**121.880**	**100,00**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto destinado a atención primaria en 2016 fue de 1.065.489.593 euros, es decir, un +0,77% más que en 2015. La atención primaria supone el 32% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Los equipos de atención primaria se organizan en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se repartían 247 centros de salud, 3.652 consultorios locales y 199 puntos de atención continuada en el ámbito de atención primaria, es decir, las mismas estructuras que en 2015.

En nuestra Comunidad Autónoma, la atención primaria contaba en 2016 con 8.642 profesionales, de los que 7.066 eran profesionales sanitarios y 1.576 profesionales no sanitarios En 2015 se contaba con 8.653 profesionales de atención primaria, de los que 7.026 eran sanitarios y 1.627 no sanitarios (tabla III.11).

La desagregación de médicos de familia en urbano/semiurbano es de 1.404 personas por cada médico de familia en medio urbano, 945 en medio semiurbano y 575 en medio rural. Si se contabilizan juntos el medio urbano con el medio semiurbano, su promedio es de 1.291.

Tabla III.11
Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2016

	Personal Sanitario											Personal No Sanitario
	Médicos de familia	Pediatras	Médicos de Urgencias y Emergencias	Otros sanitarios facultativos (1)	MIR	**Total**	Enfermería	EIR	Enfermería especialista (Matronas)	Otros sanitarios no facultativos (2)	**Total**	**Total no sanitarios**
Ávila	252	20	0	11	31	**314**	222	5	13	41	**281**	**105**
Burgos	398	41	9	21	20	**489**	353	11	23	69	**456**	**228**
León	524	49	8	25	46	**652**	505	16	29	110	**660**	**325**
Palencia	231	19	0	12	17	**279**	191	5	13	40	**249**	**133**
Salamanca	409	39	1	17	43	**509**	379	6	22	50	**457**	**173**
Segovia	214	18	1	12	18	**263**	167	4	10	35	**216**	**109**
Soria	159	11	0	7	15	**192**	129	5	6	32	**172**	**80**
Valladolid	459	64	3	26	116	**668**	449	18	36	99	**602**	**306**
Zamora	267	17	5	12	22	**323**	236	0	13	35	**284**	**117**
C y L 2016	**2.913**	**278**	**27**	**143**	**328**	**3.689**	**2.631**	**70**	**165**	**511**	**3.377**	**1.576**

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual). No se incluye personal directivo.
(1) "Otros sanitarios facultativos" incluyen: odontólogos, técnicos de salud pública, farmacéuticos y jefe de unidad de coordinación médica.
(2) "Otros sanitarios no facultativos" incluyen: fisioterapeutas, técnicos superiores en higiene bucodental, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que en 2016 cada médico de familia atendió en promedio cada día a 29 pacientes (31 en 2015), cada profesional de enfermería a 16 pacientes (15 en 2015) y cada profesional de pediatría a 23 pacientes (21 en 2015). El número medio de visitas al año por paciente fue de 9,2 en el caso de medicina de familia (9,6 en 2015), 3,8 en el caso de enfermería (3,6 en 2015) y 6,1 visitas en el caso de pediatría (5,7 en 2015).

El presupuesto destinado a la atención especializada en el año 2016 fue de 1.988.294.063 euros, es decir un 1,07% más que en el año 2015. La atención especializada supone el 60% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

La atención hospitalaria contaba en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2016, con 36 hospitales (los mismos que en el año anterior) de los que el 16 eran públicos y 20 de titularidad privada. En total había 9.481 camas, prácticamente las mismas que en el año anterior con 9.475 camas (6 camas públicas más en Valladolid). Las camas de Sacyl eran un total de 7.266 (6 camas más que el año anterior en Valladolid), las de titularidad privada eran

2.103 (las mismas que el año anterior). Las camas que dependían de otras Administraciones Públicas son 76 (no variaron en número respecto del año anterior) (tabla III.12).

Tabla III.12
Hospitales y camas por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2016

	Sacyl		Diputación		Otros públicos de dependencia autonómica		Privado Benéfico		Privado no benéfico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	1	430	0	0	0	0	0	0	1	33	2	463
Burgos	3	1.102	0	0	0	0	1	160	2	161	6	1.423
León	2	1.464	0	0	1	20	3	499	3	234	9	2.217
Palencia	1	495	0	0	0	0	2	303	1	44	4	842
Salamanca	1	933	0	0	0	0	1	106	0	0	2	1.039
Segovia	1	375	1	56	0	0	0	0	1	48	3	479
Soria	1	325	0	0	0	0	0	0	0	0	1	325
Valladolid	3	1.542	0	0	0	0	2	320	2	187	7	2.049
Zamora	1	600	0	0	0	0	0	0	1	44	2	644
C y L	**14**	**7.266**	**1**	**56**	**1**	**20**	**9**	**1.388**	**11**	**751**	**36**	**9.481**

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia
Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El personal de atención especializada en Castilla y León a 31 de diciembre de 2015 estaba formado por 4.581 personal de medicina especialistas (4.159 en el año 2015), 7.058 personas en enfermería (6.919 en 2015) y 165 matronas (161 en 2015). De esta forma había un total de 695 personas más entre el personal sanitario de atención especializada (tabla III.13).

Tabla III.13
Personal en atención especializada en atención especializada a 31 diciembre de 2016

	Medicina	MIR	Enfermería	EIR	Matronas	Otros sanitarios (1)	Total Sanitario	Total no sanitarios
Ávila	258	10	415	6	11	369	**1.069**	**352**
Burgos	729	158	1.136	0	32	1.049	**3.104**	**794**
Leon	814	179	1.287	9	23	1.234	**3.546**	**1.201**
Palencia	286	39	457	9	11	419	**1.221**	**432**
Salamanca	696	266	1.038	14	24	979	**3.017**	**978**
Segovia	243	52	331	7	11	331	**975**	**371**
Soria	198	15	306	0	8	290	**817**	**292**
Valladolid	1.031	338	1.603	35	33	1.387	**4.427**	**1.483**
Zamora	326	34	485	3	12	457	**1.317**	**488**
Total	**4.581**	**1.091**	**7.058**	**83**	**165**	**6.515**	**19.493**	**6.391**

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual, personal contratado para reducción de listas de espera y personal con nombramiento para la realización de atención continuada). No se incluye personal directivo.
(1) "Otros sanitarios" incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Los indicadores de actividad en atención especializada registraron un índice de ocupación global de las camas hospitalarias del 73,66% frente al 73,92% del año anterior. Además, se realizaron 66.788 intervenciones programadas con ingreso, un 2,5% más que en 2015, mientras que las intervenciones programadas ambulatorias fueron 71.523 (un 1,2% más que el año anterior). En cuanto a la actividad en consultas externas, se llevaron a cabo en 2016 un total de 4.356.447, un 0,8% menos que el año anterior.

A 31 de diciembre de 2016 se encontraban esperando una intervención quirúrgica en alguno de los hospitales públicos de Castilla y León un total de 28.210 personas, un 3,5% menos que en 2015 (1.023 personas menos). La demora media al cerrar el año era de 107 días, incrementándose 27 días respecto de 2015 (tabla III.14). En el caso de primeras consultas, se encontraban en espera al finalizar 2016 un total de 123.145 personas, incrementándose así la lista de espera un 30,8% (+28.995 pacientes). La espera media se situó en 59 días, incrementándose en 12 días respecto del año anterior. El número de pacientes a la espera de una prueba diagnóstica pasó de 13.723 personas a 15.043 personas, es decir, un 9,6% más que en 2015 (1.320 personas). La media de días de espera fue de 63 días, 6 días más que en 2015 (tabla III.15).

Tabla III.14
Listas de espera quirúrgica por prioridad, 2016

	2015	2016
PRIORIDAD 1		
Casos	665	613
Demora media	13	12
PRIORIDAD 2		
Casos	3.574	3.707
Demora media	66	100
PRIORIDAD 3		
Casos	24.994	23.890
Demora media	84	111

Prioridad 1: Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.
Prioridad 2: Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.
Prioridad 3: Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (web).

Tabla III.15
Evolución de listas de espera, 2015-2016

	2015	2016
LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA		
Pacientes en LEQ	29.233	28.210
Tasa de demanda anual	56,67	52,99
Demora media (días)	80	107,04
LISTA DE ESPERA PRIMERAS CONSULTAS		
Pacientes en espera	94.150	123.145
Tasa de demanda anual	570,79	564,91
Espera media	47	59,14
LISTA DE ESPERA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS		
Pacientes en espera	13.723	15.043
Tasa de demanda anual	116,33	121,46
Espera media	57	63,02

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La atención de emergencias sanitarias de Castilla y León cuenta con un dispositivo asistencial, que está formado por un Centro Coordinador de Urgencias (CCU-Sacyl) único para toda la Comunidad, además de los recursos móviles, que en 2016 son los mismos con

los que se contaba desde 2014. Las llamadas asistenciales de urgencias registradas en 2016 fueron 255.559 frente a las 250.866 del año anterior, incrementándose un 1,9% (tabla III.16).

Tabla III.16
Recursos y actividad en emergencias sanitarias, 2012-2016

Recursos	2012	2013	2014	2015	2016
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado[2]	23	23	40	40	40
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	4[1]	3	3	3	3
Vehículos de Apoyo Logístico	4	4	3	3	3
Llamadas Asistenciales	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
Llamadas asistenciales	205.035	205.897	228.744	250.866	255.559
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	18.718	22.152	33.030	37.568	38.735
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	186.317	183.745	195.714	213.298	216.824

Nota: [1]. Un helicóptero fue retirado el día 1 de diciembre de 2012.
Nota: [2] 23 UMES y 17 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2016 el gasto farmacéutico en Castilla y León varió un +3,65% mientras que en España la variación fue de +3,97%. El gasto medio por receta fue de 11,28 euros siendo la media nacional 10,99 euros.

El número de recetas en Castilla y León se incrementó un 2,50 % en 2015 hasta alcanzar los 50 millones, mientras que en España se incrementó un 2,21% hasta llegar a 901 millones de recetas.

La prestación farmacéutica en Castilla y León destinada a la población pensionista supone un 72,63% del total de recetas y el 77,94% del gasto generado.

Vivienda

El presupuesto que la Junta de Castilla y León destinó a vivienda en 2016 fue de 39.039.002 euros, registrándose una disminución de 313.659 euros respecto del año anterior (-0,8%), continuando la senda de disminución iniciada a partir del año 2011, siendo el presupuesto de 2016 un 20,6% del de 2011.

Según la última Encuesta de Condiciones de Vida del INE (2016) por grupos de edad, y con datos referidos a España, pues no se dispone de datos desglosados por Comunidades Autónomas, se puede observar que, entre 2007 y 2016, cambia la situación, invirtiéndose el reparto entre alquiler y propiedad entre la población joven. En 2007 el 58,1% vivienda en una vivienda en propiedad y el 28,4% en alquiler, mientras que en 2016 estos porcentajes era del 28,4% y 47,8%, respectivamente.

La compraventa de viviendas en 2016 se incrementó un 9,7% en relación al año anterior, hasta alcanzar un total de 16.699 viviendas. Por tipos de inmuebles, aumentaron las compraventas en las viviendas libres un 8,7%, hasta las 14.229 (85% del total), mientras que las protegidas aumentaron un 15,7%, hasta las 2.470 viviendas (el 15% del total). Por otra parte, las viviendas usadas vendidas se incrementaron un 13,5%, hasta alcanzar un total de 13.327 compraventas (el 80% del total), mientras que el número de compraventas de viviendas nuevas disminuyo un 3,2%, realizándose 3.372 operaciones (tabla III.17).

Tabla III.17
Compraventa de viviendas, según régimen y estado, 2016

	Viviendas Total	Vivienda nueva	Vivienda usada	Vivienda libre	Vivienda protegida
Ávila	968	238	730	904	64
Burgos	2.856	616	2.240	2.384	472
León	2.626	790	1.836	2.302	324
Palencia	1.107	197	910	967	140
Salamanca	2.241	317	1.924	1.928	313
Segovia	1.319	220	1099	1.211	108
Soria	715	255	460	610	105
Valladolid	3.939	652	3.287	3.134	805
Zamora	928	87	841	789	139
CyL 2016	**16.699**	**3.372**	**13.327**	**14.229**	**2.470**
CyL 2015	15.226	3.485	11.741	13.091	2.135
Var.% 15/16	9,7	-3,2	13,5	8,7	15,7

Fuente: Estadística de Transmisión de Derechos de Propiedad. INE.

El número de hipotecas constituidas sobre viviendas en Castilla y León se situó en 2016 en las 11.208, lo que supone un aumento del 11,8% con relación a 2015. Este incremento es inferior al registrado en el conjunto del país, que alcanzó el 14,0%, con 281.328. El importe medio prestado creció en la Comunidad un 1,7% hasta los 87.067 euros. En España, el dato del importe medio se cerró con una subida del 2,8%, hasta alcanzar los 109.759 euros (Tabla III.18). Del total de viviendas transmitidas en 2016, el 67,1% fueron hipotecas en Castilla y León y el 69,7% en España (tabla III.19).

Tabla III.18
Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León, 2015-2016

	2015		2016 (1)		Var 15/16 %	
	Número	Imp. Medio (euros)	Número	Imp. Medio (euros)	Número	Imp. medio
España	246.767	106.736	281.328	109.759	14,0	2,8
Castilla y León	10.026	85.576	11.208	87.067	11,8	1,7

Nota: (1) Datos de 2016 provisionales.
Fuente: INE.

Tabla III.19
Compraventa de viviendas en relación a las hipotecas constituidas, 2015-2016

	Compraventa de viviendas		Hipotecas		%Covta/H	
	2015	2016	2015	2016(1)	2015	2016
España	355.556	403.866	246.767	281.328	69,4	69,7
Castilla y León	15.226	16.699	10.026	11.208	65,8	67,1

Nota: (1) Datos de 2016 provisionales.
Fuente: INE

Según los datos de la Estadística de Ejecuciones Hipotecarias (INE) en 2016 se registraron en Castilla y León 987 certificaciones por ejecución hipotecaria de viviendas, disminuyendo respecto del año anterior un 48,2%. En España el número de certificaciones fueron 41.129, es decir, un 31,5% menos que en 2015. En nuestra Comunidad más del 85% del total de ejecuciones hipotecarias de viviendas fue de segunda mano

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se situó en Castilla y León en 1.056,8 euros por metro cuadrado, variando respecto del año anterior un -1,5%. En España a finales de 2016 el precio del metro cuadrado se situó en 1.512,00 euros, lo que supuso una variación interanual del +1,5% (figura III.5).

En Castilla y León el precio medio por metro cuadrado de la vivienda protegida se situó en 1.005,0 euros a finales de 2016, lo que supuso una variación del +1,3% respecto del año anterior. En el caso de España fue de 1.124,3 euros, variando respecto al año anterior un +2,6%. (figura III.6).

Figura III.5
Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2007-2016 (euros por metro²)

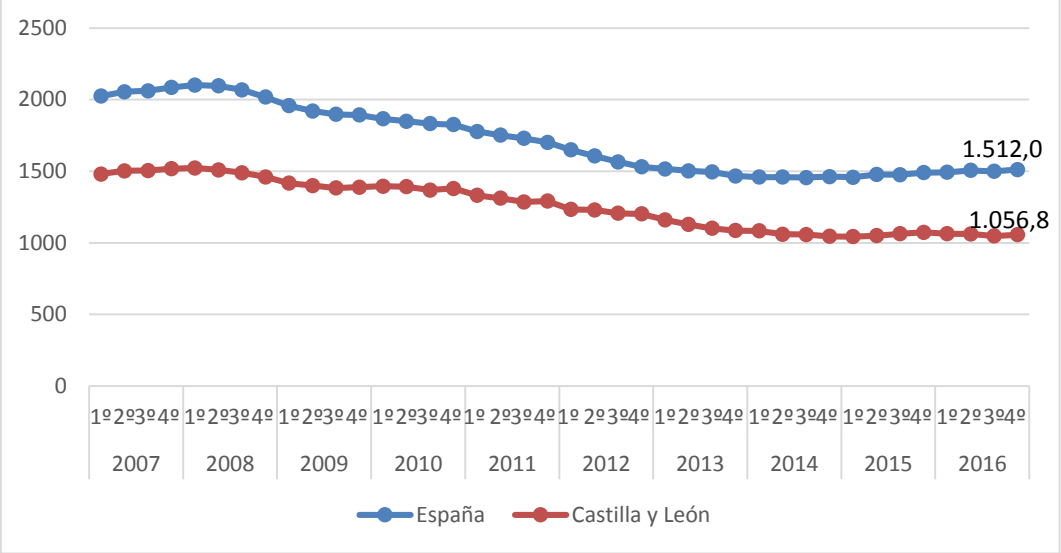

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Figura III.6
Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2007-2016 (euros por metro²)

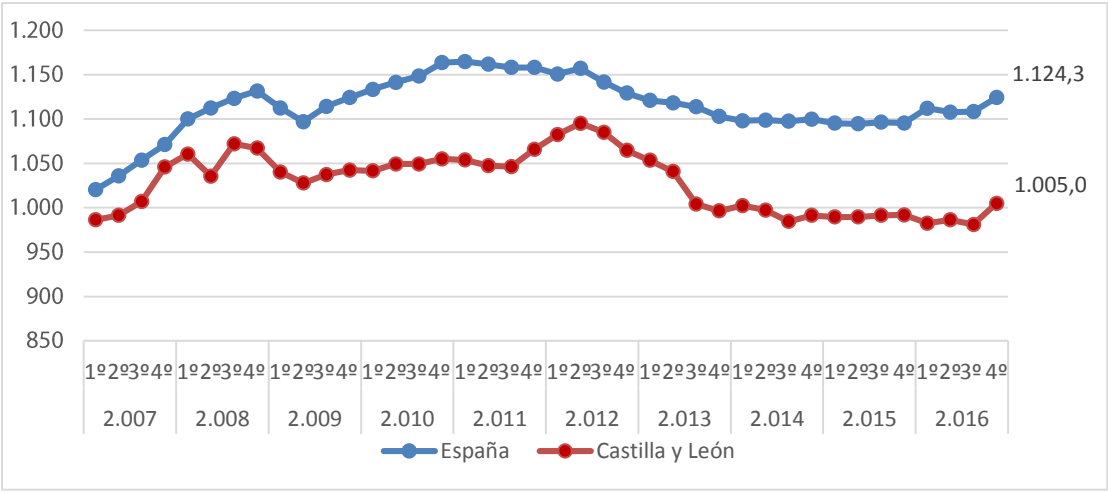

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León disponía en 2016 de un total de 9.088 viviendas protegidas públicas de las que 7.692 estaban en período de amortización por sus futuros propietarios que actualmente las ocupan, es decir, estas viviendas en venta abandonan el parque público conforme sus respectivos adjudicatarios van completando la amortización de su precio total, tras un período que se sitúa entre 20 y 30 años.

Como consecuencia del Acuerdo del Diálogo Social de 27 de marzo de 2015 (Pacto por el alquiler), el número de viviendas públicas propiedad de la Junta de Castilla y León en alquiler ha crecido en un 6,08%, aunque se observa una distribución desigual entre las diferentes provincias, hasta alcanzar las 1.256 viviendas. Además tenía también 140 viviendas disponibles para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social. A esta oferta de vivienda pública hay que añadir aquella de la que disponen las entidades locales y el Estado, de la que no se dispone de información.

El 27 de enero de 2016 se aprobó, en el marco del Diálogo Social en Castilla y León el Acuerdo para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación. Fruto de este Acuerdo, se convocaron subvenciones destinadas a favorecer el acceso al alquiler de viviendas a personas con ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM. Se concedieron ayudas por 11.370.864 euros alcanzando a un total de 8.760 expedientes aprobados. El número de solicitudes fue de 16.911. El valor medio de la ayuda percibida fue de 1.298 euros. Algunas de las principales novedades de la convocatoria de 2016 de ayudas destinadas al alquiler de vivienda, impulsadas desde el Diálogo Social, han sido la eliminación del requisito de ingresos mínimos para poder presentar la solicitud, el aumento del porcentaje de subvención hasta el 40 % de la renta anual, la posibilidad de cambiar de domicilio, y la admisión de todos los contratos formalizados por escrito con independencia de su fecha.

Además, se convocaron y resolvieron subvenciones destinadas a facilitar la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de tipología residencial colectiva. Se concedieron en total, en esta convocatoria, subvenciones a 4.359 viviendas, por un importe de 5.512.376,04 euros. Valladolid y Burgos son las provincias que acumularon la mayor parte del importe de las ayudas (80%). El importe medio por ayuda a la rehabilitación edificatoria fue de 1.264 euros.

Medio Ambiente

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el ámbito de esta materia, dispuso para el año 2016 de 271.938.094 euros, lo que supuso un incremento respecto a 2015 de 58.688.744 euros. Se produjo, por ello, un ascenso en la curva de evolución temporal de los presupuestos que comenzó en 2015, después del mínimo alcanzado en 2014. Sin embargo, a pesar de esta recuperación, la asignación presupuestaria para 2016 representó solamente el 58,68 % de la correspondiente al año 2008, en el que se alcanzó el valor más alto (figura III.7).

Figura III. 7
Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2005-2016 (área de medio ambiente) (miles de euros)

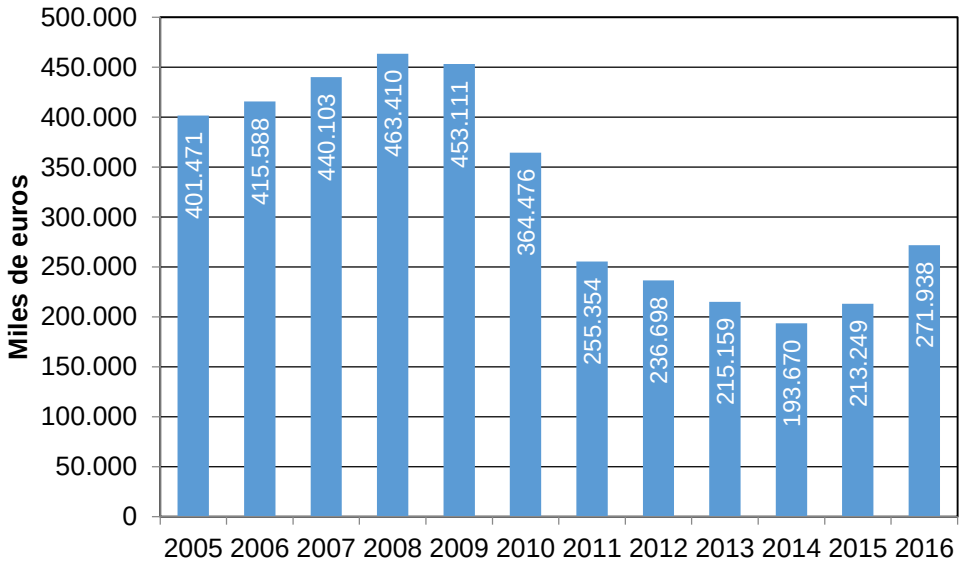

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

En 2016 se elaboró el *I Plan Bienal de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-17*, que supone un paso importante para la dinamización de la Educación Ambiental en Castilla y León en el marco de la *II Estrategia de Educación Ambiental*. El Plan describe los programas y acciones concretas que se implementarán durante su periodo de vigencia; y asimismo, detalla la fórmula de participación de los grupos de interés, los resultados esperados y los plazos de realización.

La situación de la depuración en Castilla y León en 2016 apenas se ha modificado en relación con el año 2015; sin embargo, continúa aumentando el porcentaje de la población que

dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento. Este porcentaje ha alcanzado en 2016 un valor de 96,36% frente al 95,96% del pasado año. El aumento más significativo afectó a Ávila, que ha pasado del 89,95% de la población equivalente al 94,04%. A excepción de Zamora, en todas las provincias más del 90% de la población cuenta con sistemas de tratamiento de aguas residuales. En Soria se alcanzó el 100% de habitantes equivalentes con tratamiento de aguas residuales en funcionamiento (tabla III.20).

Tabla III.20
Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2016

	Habitantes equivalentes				
Provincia	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	504.238	474.196	94,04	4.000	0,79
Burgos	1.034.194	1.031.394	99,73	0	0
León	684.830	657.746	96,05	3.584	0,52
Palencia	322.183	301.290	93,52	0	0
Salamanca	813.969	803.434	98,71	5.000	0,61
Segovia	264.645	261.945	98,98	0	0
Soria	167.244	167.244	100,00	0	0
Valladolid	1.073.432	1.007.649	93,87	34.863	3,25
Zamora	205.767	180.920	87,92	10.400	5,05
Total	**5.064.572**	**4.885.818**	**96,36**	**57.847**	**1,14**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En lo referente a la calidad del aire en la Comunidad es conveniente indicar que los datos acerca de la concentración de contaminantes atmosféricos disponibles a la hora de realizar este informe son provisionales, pues representan un resumen de los resultados registrados por los analizadores. Los indicadores que se han utilizado para elaborar este epígrafe son los correspondientes a la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional, aunque es necesario recordar que hay organismos, como por ejemplo la OMS, que utilizan otros valores límite de protección a la salud humana que no coinciden con los establecidos en la normativa vigente.

No se registró, por noveno año consecutivo, ninguna superación de los valores límite de protección a la salud humana, recogidos en el Real Decreto 102/2011, relativo a la mejora de la calidad del aire. El dióxido de azufre (SO_2), las partículas en suspensión (tanto PM10 y PM2.5), el dióxido de nitrógeno (NO_2), el benceno (C_6H_6) y el monóxido de carbono (CO) no llegaron a los valores límite correspondientes. En las estaciones de medida dedicadas al control de las emisiones del tráfico rodado los valores más elevados de dióxido de nitrógeno (NO_2), correspondientes a la media anual de datos diarios, se registraron en la estación

Valladolid 11 (32 mg/m^3), León 1 (26 mg/m^3) y Soria (23 mg/m^3), cuando el valor límite anual para la protección de la salud humana está en 40 mg/m^3.

En 2016 se mantiene la tendencia ascendente en el número de instalaciones autorizadas de tratamiento de residuos peligrosos (192) y no peligrosos (506). El incremento fue del 3,23 % para el caso de los peligrosos y del 7,20% para los no peligrosos. Al igual que las instalaciones, el número de empresas registradas como transportistas de residuos mostró en el periodo 2012-2016 una clara tendencia ascendente. De las 1.905 empresas registradas en 2015 se pasó a 2.137 en el año 2016.

En cuanto a la gestión forestal, las repoblaciones forestales realizadas en 2016 solo afectaron a las repoblaciones clásicas, efectuadas básicamente con la intervención directa de la Junta de Castilla y León, en los montes de utilidad pública. Estas repoblaciones afectaron a una superficie de 2.193 hectáreas, incluyendo plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas (SOMACYL). Se produjo un incremento de 519 ha con respecto al año 2015.

La superficie forestal certificada en 2016 por el sistema PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) se incrementó respecto al año anterior en 27.858 ha, y este aumento correspondió en su mayoría a las certificaciones realizadas en las provincias de Soria, León y Salamanca. En cuanto a la certificación por el sistema FSC (Forest Sewardship Council), no la poseen, al igual que en 2015, bosques de Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora. El total de hectáreas certificadas con este sistema correspondió, como en años anteriores, mayoritariamente a la provincia de Segovia (tabla III.21).

Tabla III.21
Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa para el reconocimiento de la Certificación Forestal (PEFC) y por el Programa de Forest Sewardship Council (FSC), a julio de 2015 y a julio de 2016

	2015		2016	
	Superficie certificada		Superficie certificada	
	PEFC (ha)	FSC (ha)	PEFC (ha)	FSC (ha)
Ávila	65.608	0	66.178	0
Burgos	136.584	143	135.846	143
León	94.860	36	103.824	36
Palencia	32.659	5	32.586	5
Salamanca	35.139	0	44.511	0
Segovia	105.869	10.667	105.166	10.624
Soria	122.683	41	138.634	41
Valladolid	28.597	0	30.140	0
Zamora	57.379	0	50.351	0
Total	**679.378**	**10.892**	**707.236**	**10.849**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la campaña contra incendios forestales de 2016 (datos provisionales), se produjeron 424 incendios que afectaron a 1.826 hectáreas de arbolado, 7074 ha de matorral y monte bajo y 2745 ha de vegetación herbácea. En comparación con el año 2015, la cifra de incendios se ha reducido en 141. Como en años anteriores, la problemática de los incendios es más acentuada en el oeste de la Comunidad, y así, las provincias de León, con 180 incendios, la de Zamora, con 53 y la de Salamanca, con 51, fueron las más afectadas. Sin embargo, en estas tres provincias los incendios se redujeron respecto a 2015 en 34, 65 y 25, respectivamente (tabla III.22).

Durante 2016 se ha desarrollado el Pacto para el impulso del sector forestal que fue acordado en el marco del Diálogo Social en 27 de marzo de 2015. Este Pacto pretendía contribuir al desarrollo económico en el medio rural, a la creación de empleo y a la mejora de las condiciones del empleo en el sector.

Tabla III.22
Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias, 2015-2016

	Nº de incendios>1 ha.		Nº Conatos	
	2015	2016*	2015	2016*
Ávila	42	29	148	114
Burgos	53	33	132	90
León	214	180	236	227
Palencia	25	34	64	59
Salamanca	76	51	212	144
Segovia	18	12	72	52
Soria	8	8	76	71
Valladolid	11	24	54	58
Zamora	118	53	171	109
Castilla y León	**565**	**424**	**1.165**	**924**

Nota: *Los datos 2016 son provisionales.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

A lo largo del periodo 2010-2016 no se han producido modificaciones en el número de reservas y cotos regionales de caza, que se han mantenido en 10 y 4, respectivamente. No ha variado desde 2013 el número de zonas de caza controlada, cuando se pasó de 8 a 7. Se sigue manteniendo una tendencia decreciente en el número de cotos privados de caza ofertados, que fue bastante acentuada en las temporadas 2011 y 2012, si bien ha sido menos importante en los dos últimos años (tabla III. 23).

Tabla III.23
Terrenos cinegéticos en Castilla y León, 2010-2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.691	5.638	5.593	5.590	5.571	5.566	5.559
Cotos regionales	4	4	4	4	4	4	4
Zonas de caza controlada	8	8	8	7	7	7	7
Total	**5.713**	**5.660**	**5.615**	**5.612**	**5.592**	**5.587**	**5.580**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Consumo

Los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del (INE), referidos a 2015, muestran que el gasto medio por persona en Castilla y León alcanzó los 11.070,96 euros, un 1,00% superior a la media nacional (10.960,38 euros). Respecto al año 2014, en Castilla y León (4,6%) y en España (1,9%). La Comunidad Autónoma con mayor gasto medio por persona en el año 2015 fue País Vasco (13.997,08 euros) y la de menor Canarias (9.009,14 euros) (figura III.8).

Figura III.8
Gasto medio por persona por Comunidades Autónomas de residencia, 2015 (últimos datos disponibles) (euros)

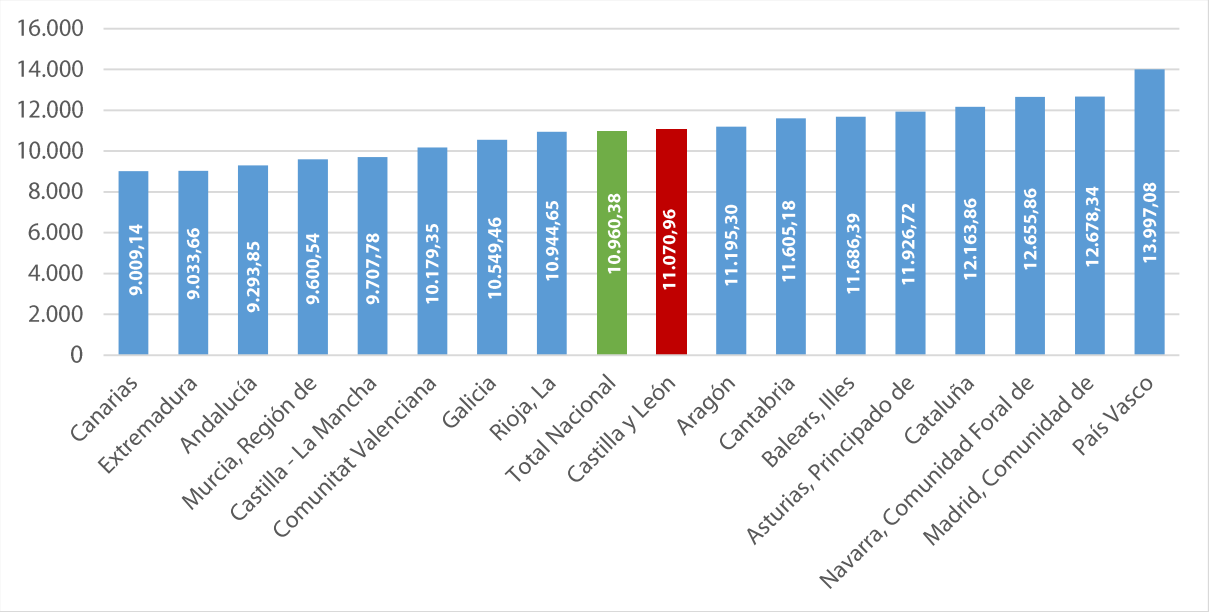

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

El gasto medio por hogar en Castilla y León fue de 25.992,69 euros, un 5,20% inferior al de España (27.419,52 euros). Respecto al año 2014, aumentó el gasto medio por hogar en Castilla y León (4,0%) y en España (1,4%).

Los hogares de Castilla y León destinaron el 35,0% de su presupuesto medio a gastos relacionados con la vivienda (incluyendo alquileres reales, gastos corrientes de agua, electricidad, gas, comunidad, reparaciones, calefacción, así como un alquiler estimado en aquellos casos en los que el hogar es propietario de la vivienda o disfruta en régimen de cesión y gasto en mobiliario, equipamientos y gastos de conservación), el 16,7% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 11,5% a transportes. Estos gastos en España representaron el 36,0%, el 15,0% y el 11,5% respectivamente. Respecto al gasto destinado a la enseñanza, en

Castilla y León se destinó el 0,9% del presupuesto, mientras que en España este porcentaje fue del 1,4% (tabla III.24).

Tabla III.24
Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2015 (últimos datos disponibles) (euros)

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	**España**	**Castilla y León**	**España**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.350,86	4125,43	16,7	15,0
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	465,75	522,64	1,8	1,9
Artículos de vestir y calzado	1.284,42	1395,27	4,9	5,1
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7.970,55	8.709,88	30,7	31,8
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1119,19	1.164,95	4,3	4,2
Salud	884,93	971,98	3,4	3,5
Transportes	2983,56	3158,07	11,5	11,5
Comunicaciones	744,96	791,98	2,9	2,9
Ocio, espectáculos y cultura	1729,18	1593,08	6,7	5,8
Enseñanza	244,73	380,22	0,9	1,4
Hoteles, cafés y restaurantes	2384,72	2547,67	9,2	9,3
Otros bienes y servicios	1829,84	2058,35	7,0	7,5
Total	**25.992,69**	**27.419,52**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2014, el gasto medio por hogar en Castilla y León experimentó el mayor aumento en mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda (+26,8%), hoteles, cafés y restaurantes (+16,2%), disminuyendo principalmente en enseñanza (-15,4%). En España, respecto al año 2014, el mayor aumento en el gasto medio por hogar se dio en hoteles, cafés y restaurantes (9,1%) y mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda (5,9%) (figura III.9).

Figura III.9
Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2015 (últimos datos disponibles) (%)

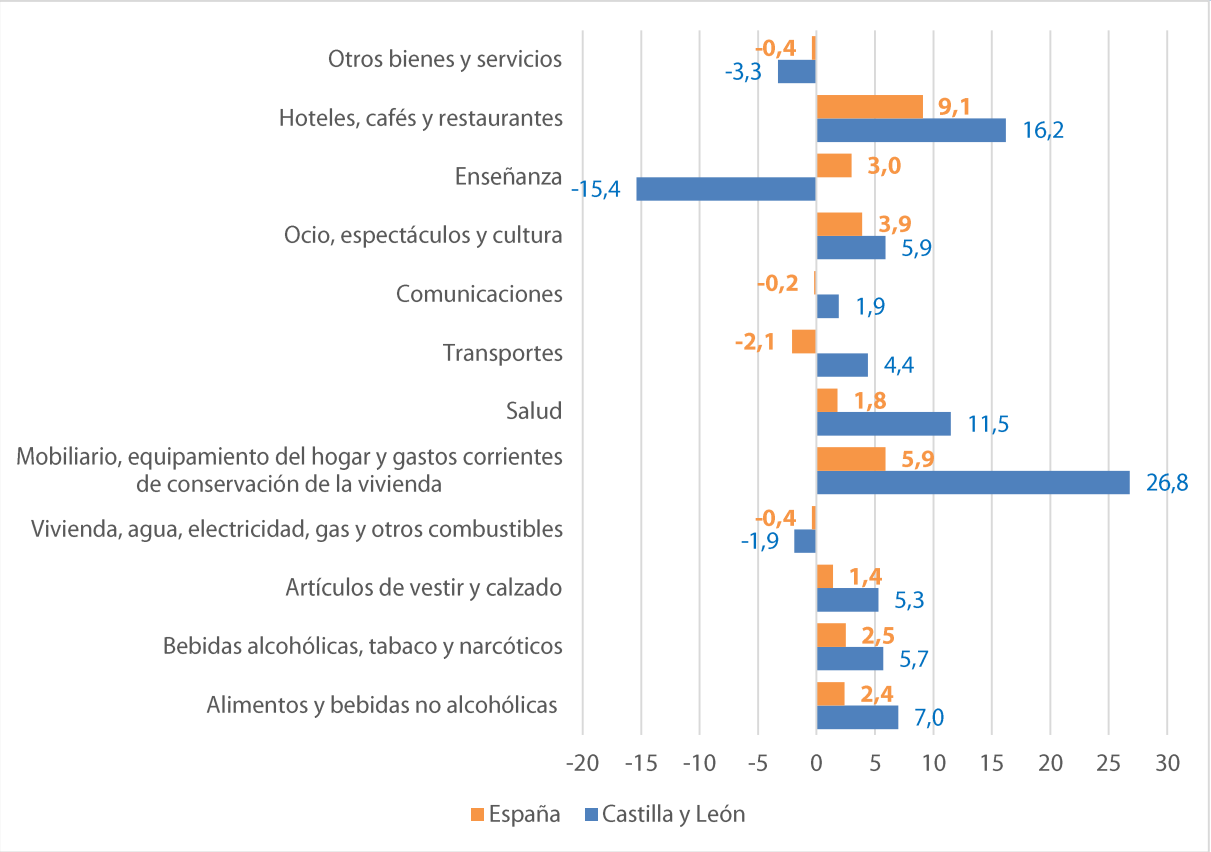

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Un año más continúa incrementándose el número de hogares que disponen de acceso a Internet, alcanzando el 77,5% (3,6 punto más que en 2015), aunque la cifra no alcanza el porcentaje a nivel nacional que fue del 81,9% (3,2 puntos más que en 2015). La banda ancha es la forma de conexión a Internet mayoritaria en los hogares tanto de Castilla y León, como a nivel nacional, superando en nuestra Comunidad Autónoma el 99,7%, sin alcanzar todavía el 99,8% que supone en España.

En cuanto al comercio electrónico, en 2016 un total de 841.002 personas en Castilla y León compró alguna vez por Internet, registrándose un aumento de esta cifra respecto del año anterior del +0,5%. En España realizaron operaciones de comercio electrónico un total de 17.240.583 personas, es decir un +4,2% más que en el año anterior. Los productos o servicios más comprados por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León fueron material deportivo y ropa (57,1%) y alojamiento de vacaciones (54,3%). Con respecto a 2015 disminuyó el consumo de material formativo on-line, juegos de ordenador o videoconsolas y sus actualizaciones, y otro software de ordenador (tabla III.25).

Tabla III.25
Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2015-2016(Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2015		2016	
	España	CyL	España	CyL
Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	14.604.825	733.931	15.065.709	707.961
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	14,0	9,0	15,5	11,6
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	28,9	24,1	31,8	34,8
Medicamentos	2,7	1,2	2,7	2,3
Películas, música	14,6	12,8	14,4	14,8
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	22,9	22,9	24,8	27,2
Material formativo on line	12,5	16,6	11,8	14,2
Material deportivo, ropa	49,7	52,6	52,4	57,1
Juegos de ordenador o videoconsolas y sus actualizaciones	16,4	15,8	11,6	8,3
Otro software de ordenador	22,8	23,4	9,7	8,1
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	24,2	27,8	22,3	28,9
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	13,2	15,3	23,8	24,0
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	7,0	4,2	13,9	16,5
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	54,6	45,5	55,1	54,3
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	47,5	38,9	49,0	50,3
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos,...)	43,2	27,6	46,9	43,4
Otros productos o servicios	18,6	22,6	23,1	26,8

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos
Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La Junta Arbitral de Consumo Autonómica gestionó en 2016 un total de 1.932 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 14,5% menos que en el año anterior. Del total de solicitudes un 15,73% se encontraban en tramitación (22,54% en el año 2015), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 10,61% (15,01% en 2015). De las solicitudes resueltas, un 13,56% lo fueron por mediación (11,86% en 2015) y un 41,87% por laudo (37,63% en 2015) (Tabla III.26).

Tabla III.26
Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2015-2016

SITUACIÓN	2015 nº	2015 %	2016 nº	2016 %
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	161	7,13	88	4,55
Desistimientos	107	4,74	87	4,50
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	235	10,40	241	12,47
Archivadas (otras causas)	83	3,67	101	5,23
No admitidas o pendientes de aceptación	46	2,04	40	2,07
Resueltas por mediación	268	11,86	262	13,56
Resueltas por laudo	850	37,63	809	41,87
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	339	15,01	205	10,61
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	170	7,53	99	5,12
Total Solicitudes	**2.259**	**100,00**	**1.932**	**100,00**

Nota: No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En 2016 se realizaron un total de 14.549 inspecciones de consumo en Castilla y León y se abrieron 405 expedientes. El total de los expedientes dieron lugar a 343 sanciones, frente a las 419 contabilizadas en 2015. Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas en 2016 se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios, el 1,9% registraron infracciones, el 1,4% en el caso de los productos industriales y en 13,4% en servicios, siendo este último el caso en que las sanciones son más elevadas. El importe medio de las sanciones ha sido 1.544 euros. (tabla III.27).

Tabla III.27
Inspecciones, expedientes incoados y sanciones por producto en Castilla y León, 2016

	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total	
	nº	euros	nº	euros	nº	euros	nº	euros
Inspecciones	3.141		10.389		1.019		14.549	
Expediente	86		172		147		405	
Sanciones	60	39.171	146	167.982	137	322.578	343	529.731

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los servicios sociales

El presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2016 ascendió a 851 millones de euros, suponiendo un incremento del 4,58% respecto del año anterior. Tres programas acaparan, en proporción similar el 70% del gasto: pensiones y prestaciones económicas, servicios sociales básicos y atención a personas mayores. En comparación con el ejercicio anterior, es preciso destacar el incremento del programa presupuestario Empleo y Formación de personas con discapacidad o riesgo de exclusión social, pasando de 5 a 6 millones de euros. El subprograma de pensiones y otras prestaciones económicas incrementó su presupuesto en 14 millones de euros (+7,55%), pasando de 187 a 201 millones de euros, incremento que se debe, fundamentalmente a la Renta Garantizada de Ciudadanía, que alcanzó un presupuesto inicial de 69 millones de euros (tabla III.28).

Tabla III.28
Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2015-2016

	2015	%	2016	%	Var.%
Pensiones y otras prestaciones económicas	186.976.350	22,95	201.093.949	23,61	7,55
Administración general de servicios sociales	27.554.208	3,38	27.885.168	3,27	1,20
Servicios sociales básicos e integración social	193.257.133	23,72	208.838.382	24,52	8,06
Atención a personas con discapacidad	128.871.699	15,82	130.292.035	15,29	1,10
Atención a personas mayores	184.110.694	22,60	188.341.168	22,11	2,30
Atención a la infancia	51.452.016	6,32	51.319.678	6,02	-0,26
Promoción y apoyo a la familia	19.886.046	2,44	20.625.056	2,42	3,72
Intervención en drogodependencias	8.314.980	1,02	8.325.168	0,98	0,12
Promoción y apoyo a la mujer	7.448.896	0,91	7.458.583	0,88	0,13
Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social	5.045.161	0,62	6.035.440	0,71	19,63
Deleg. y transf. competencias a entidades locales	1.655.702	0,20	1.655.702	0,19	0,00
TOTAL	**814.572.885**	**100,00**	**851.870.329**	**100,00**	4,58

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El gasto de cofinanciación de los servicios sociales que prestan las entidades locales ascendió, en 2016, a 98,8 millones de euros, 2,7 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento de 2,88%. Dos partidas concentran más de 80% del gasto: la atención a la dependencia y la financiación de personal en los Servicios Sociales Básicos (CEAS). Los servicios esenciales de la dependencia como teleasistencia, ayuda a domicilio y atención

temprana no han experimentado ninguna variación en sus partidas, como tampoco la partida dedica a prestación esencial destinada a cubrir las Ayudas de Emergencia Social.

Atención a la infancia

El número de jóvenes en Castilla y León (entre 0 y 18 años) descendió alrededor de 3.908 respecto a 2015 (-1,1%), situando esta cifra en 354.880.

En Castilla y León se mantiene la tendencia a la baja en las solicitudes de adopción nacional registrada en los últimos años: de 151 en 2015 a 149 en 2016. En el caso de la adopción internacional, en 2016 se frena la tendencia a la baja, pasando de 24 en 2015 a 29 en 2016. (tabla.29).

Tabla III.29
Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
NACIONALES					
Solicitudes	230	215	156	151	149
Nº niños/as para los que se selecciona familia	65	64	52	63	44
Familias valoradas	78	88	44	123	47
INTERNACIONALES					
Solicitudes	73	49	38	24	29
Nº niños/as para los que se selecciona familia	110	96	57	53	21
Familias valoradas	49	37	35	24	24

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de equipos para el desarrollo del programa de apoyo a familias en Castilla y León es de 54, igual que en el año 2015. Se ha incrementado, sin embargo, la financiación de este programa en 2016 ha resultado un 8,7% más que el año anterior.

Los acogimientos familiares no preadoptivos en 2016 fueron 961, lo que supone un incremento en términos absolutos de 49 respecto a 2015 (casi un 6%). De acuerdo al tipo de familia acogedora, el 50,6% fueron en familia ajena y el 49,4% en familia extensa; si tenemos en cuenta si el acogimiento fue administrativo o judicial, se comprueba que la mayoría –el 65,3%- fueron del primer tipo y el 34,7% del segundo.

En 2016 Castilla y León disponía de 387 plazas en centros de día de atención al menor, el mismo número que en 2015. Las plazas residenciales registradas en 2016 en centros de atención al menor han aumentado, respecto al 2015, pasando de 875 a 898.

En 2016 el número de menores protegidos aumentó un 1,5% respecto a 2015, 30 menores. De los tres tipos de medidas de protección considerados en el cuadro 3.7.2-12 –tutela, guarda y otras medidas-, las de guarda se redujeron casi un 15%, pasando de 363 en 2015 a 310 en 2016; el número de medidas de tutela aumentó un 1,2% y también lo hicieron, de manera más significativa –un 30%-, el resto de medidas.

Atención a personas mayores

El número de personas mayores de 65 años ascendió a 598.328, un total de 2.110 más que en 2015, lo que supone un aumento del 0,4%.

La dotación de plazas en centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2016 fue de 5.671, un total de 410 más que el año anterior (+7,8%). El incremento porcentual de las plazas públicas y concertadas fue de 2%, mientras que las plazas privadas sin ánimo de lucro aumentaron un 10% y las plazas privadas con ánimo de lucro un 15%, es decir, sigue descendiendo el porcentaje de plazas de carácter público respecto del total.

La comparación del tipo de plazas en centro de día entre 2015 y 2016 permite constar que las plazas públicas y concertadas han disminuido su peso del 45,6% al 43,1%) mientras que en el caso de las privadas con o sin ánimo de lucro han aumentado su peso (del 54,4% al 56,9%).

Cabe recordar que parte de las plazas de centros de día, plazas residenciales y plazas de estancias temporales se destinaron a prestación de atención a la dependencia, tanto en el caso de plazas públicas y concertadas, como en las privadas a través de la prestación económica vinculada al servicio.

En 2016, el número de plazas para la atención residencial de personas mayores era de 46.622 y en 2015 fueron 45.783, es decir, han experimentado un incremento de 839 plazas respecto a 2015, de ellas el 65,4% son privadas mientras que el 34,6% son públicas, lo que provoca que las diferencias entre ambas se acrecienten. Del total de plazas el 33,7% eran plazas públicas y concertadas y el 66,3% privadas (tabla.30)

Tabla III.30
Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2016

	Privadas			Respons. pública			Población mayor de 65 años	Ratio plazas públicas y concertadas/ población mayor de 65 años	Ratio plazas población mayor de 65 años
Provincia	Con lucro	Sin lucro	Total	Publicas y Concert.	Total	%			
Ávila	1.679	830	2.509	1.058	3.567	7,7	41.241	2,57	8,65
Burgos	2.552	1.969	4.521	2.223	6.744	14,5	82.016	2,71	8,22
León	2.326	2.283	4.609	2.693	7.302	15,7	123.456	2,18	5,91
Palencia	1.053	2.032	3.085	1.216	4.301	9,2	39.983	3,04	10,76
Salamanca	3.086	1.786	4.872	2.214	7.086	15,2	86.718	2,55	8,17
Segovia	1.117	667	1.784	1.309	3.093	6,6	34.517	3,79	8,96
Soria	1.088	323	1.411	1.247	2.658	5,7	23.027	5,42	11,54
Valladolid	4.035	1.668	5.703	1.826	7.529	16,1	113.259	1,61	6,65
Zamora	1.391	993	2.384	1.958	4.342	9,3	54.111	3,62	8,02
Total	**18.327**	**12.551**	**30.878**	**15.744**	**46.622**	**100**	**598.328**	**2,63**	**7,79**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Población: Instituto Nacional de Estadística.

Si atendemos a las ratios de plazas totales según población serían Soria y Palencia las que se situarían a la cabeza. Además, las ratios de plazas públicas y concertadas, es Soria la que cuenta con mayor dotación de este tipo de plazas junto con Segovia y Zamora. Contrariamente, Valladolid es la provincia peor dotada en plazas públicas y concertadas (1,61%), muy por debajo de la media de la Comunidad (2,63) (cuadro 3.7.2-17).

Ha de tenerse en cuenta que se está reflejando el número de plazas existentes, no el número de plazas ocupadas, que sería menor dado los procesos de reconversión de plazas de personas válidas a plazas de personas dependientes.

Atención a personas con discapacidad

En 2016 había un total de 170.795 personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Castilla y León. Este dato supone casi el 7% de la población.

Las plazas en centros de día para personas con discapacidad en Castilla y León aumentaron un 1,54%, pasando de 9.477 a 9.623. Las plazas en residencias en 2016 aumentaron un 0,86%, pasando de 5.252 a 5.297, mientras que el número de plazas en viviendas aumentaron un 4,79%, pasando de 1.398 a 1.465 (tabla III.31).

Tabla III.31
Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad, 2015-2016

	Residencias			Viviendas		
	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.
Ávila	724	724	0,00	103	104	0,97
Burgos	803	803	0,00	251	264	5,18
León	948	986	4,01	193	197	2,07
Palencia	891	887	-0,45	170	181	6,47
Salamanca	409	409	0,00	224	226	0,89
Segovia	243	243	0,00	30	30	0,00
Soria	289	273	-5,54	29	28	-3,45
Valladolid	608	632	3,95	210	229	9,05
Zamora	337	340	0,89	188	206	9,57
CyL	**5.252**	**5.297**	**0,86**	**1.398**	**1.465**	**4,79**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2016 fueron atendidos 3.130 niños/as, lo que supone un incremento del 5,2% respecto a 2015 y del 18,1% respecto a 2013. Las medidas del programa de atención temprana en 2016 aumentaron un 5,7% respecto a 2015 (197 medidas más) (tabla III.32).

Tabla III.32
Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2011-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Atención Directa	2.453	2.395	2.420	2.530	2.527
Seguimiento y otras	1.222	1.120	1.071	930	1.130
TOTAL	**3.675**	**3.515**	**3.491**	**3.460**	**3.657**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

La Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME.

Tras 10 años de aplicación, y en lo que a financiación se refiere, por su especial relevancia habría que destacar la reducción de dicha financiación como efecto, principalmente, del Real

Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad y de la aplicación del Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018, que supuso la supresión del nivel acordado y la reducción de la cuantía individuales del nivel mínimo.

Según los datos de la Gerencia de Servicios Sociales en 2016, se destinaron 534 millones de euros a la atención a la dependencia, de los que el 77,5% eran para servicios. Cifra que supone un incremento del 7% respecto a la del ejercicio de 2015 (tabla III.33).

Tabla III.33
Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia, 2014-2016 (euros)

	2014	2015	2016
Total SERVICIOS	**384.079.971**	**395.277.044**	**414.391.471**
Total PRESTACIONES ECONÓMICAS	**99.993.428**	**102.810.723**	**120.056.809**
Total fondos destinados a la dependencia	**484.073.399**	**498.087.767**	**534.448.280**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Según la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, el Estado aportó 105,5 millones de euros, la Junta de Castilla y León 374,35 millones de euros y las personas usuarias un total de 113,40 millones de euros. Esta es la única fuente de información que ofrece datos sobre estos tres parámetros.

Tabla III.34
Financiación de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León 2011 – 2016 (millones de euros)

Año	AGE		Castilla y León		Aportaciones usuarios		Total
	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	%
2011	134,89	28,11	296,74	61,83	48,32	10,07	100,00
2012	99,17	18,51	343,29	64,09	93,21	17,40	100,00
2013	97,04	19,16	318,35	62,84	91,18	18,00	100,00
2014	89,68	17,96	317,44	63,56	92,31	18,48	100,00
2015	95,30	18,58	321,39	62,66	96,20	18,76	100,00
2016	**105,50**	**17,78**	**374,35**	**63,10**	**113,40**	**19,12**	**100,00**

Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Observatorio de la Dependencia.

Según los datos de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, el 19% del gasto total neto del SAAD en 2016 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema, manteniéndose respecto a 2015 y solo superada por Canarias y Madrid (tabla III.35).

Tabla III.35
Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD, 2015-2016

CCAA	2015	2016
Andalucía	19,3	18,8
Aragón	15,1	15,3
Asturias	16,5	16,2
Baleares	15,3	14,5
Canarias	16,9	19,8
Cantabria	16,3	16,0
Castilla y León	**19,0**	**19,0**
Castilla la Mancha	18,2	19,0
Cataluña	18,4	18,7
C. Valenciana	17,4	11,8
Extremadura	17,1	17,4
Galicia	17,9	17,8
Madrid	19,9	20,2
Murcia	12,9	13,0
Navarra	16,6	15,3
País Vasco	16,6	16,4
La Rioja	18,4	19,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales

A finales del año 2016, el número de solicitudes para acceder al SAAD presentadas en Castilla y León fue de 117.100, lo que suponen 5.210 más que el año anterior, representando un incremento del 4,66%, porcentaje muy superior al experimentado en el conjunto del Estado (0,71%), cuya cifra de solicitudes alcanzó las 1.622.203, lo que supone una cifra prácticamente igual a la del pasado año (+11.489). En El número de solicitudes en Castilla y León representan los 7,22% del total presentadas en España, cuando su población supone el 5,26% del total nacional.

En nuestra Comunidad, el 94,04% de las solicitudes obtuvieron su correspondiente dictamen, teniendo derecho a prestación un total de 85.826, lo que representa el 77,94% del total de los dictámenes, situándose en el quinto lugar de las Comunidad Autónoma que

menos derecho a la atención a la dependencia reconoce, lo que debería revisarse (tabla III.36).

Tabla III.36
Evolución de solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre 2012 - 2016. Datos acumulados

	Solicitudes	Dictámenes	% de las solicitudes	Personas con derecho a prestación	% de los dictámenes	Personas con prestación
CyL	117.100	110.118	94,0	85.826	77,9	85.301
España	1.622.203	1.518.965	93,6	1.213.873	79,9	865.564

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

En Castilla y León el 78,09% de las prestaciones son en forma de servicios, lo que supone 12 puntos porcentuales por encima de la media del Estado que es del 66,21%, mientras las prestaciones económicas de cuidado a familiares representa el 21,91% y en España 33,79% (tabla III.37).

El total de las prestaciones ha experimentado un crecimiento incluso superior al del año anterior, lo que puede deberse todavía al efecto de la entrada del Grado I en atención a la dependencia, que se produjo en julio de 2015.

Tabla III.37
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2016

	Castilla y León			España		
	2015	2016		2015	2016	
	N º	N.º	%	N º	N º	%
Prevención y Prom. A. Personal	11.565	12.590	11,51	29.461	38.854	3,63
Teleasistencia	5.657	8.368	7,65	140.252	164.136	15,35
Ayuda a domicilio	18.382	22.596	20,66	147.748	170.693	15,97
Centros Día/Noche	8.017	8.332	7,62	84.462	85.730	8,02
Atención Residencial	7.177	8.456	7,73	148.382	151.719	14,19
P.E. Vinculada al servicio	21.762	24.737	22,62	83.734	90.847	8,50
P.E. Asistencia Personal	231	309	0,28	3.440	5.779	0,54
Subtotal Servicios	**72.791**	**85.388**	**78,09**	**637.479**	**707.758**	**66,21**
P.E. Cuidados Familiares	21.043	23.961	21,91	360.505	361.209	33,79
Subtotal P. Económicas	**21.043**	**23.961**	**21,91**	**360.505**	**361.209**	**33,79**
Total de P. concedidas	**93.834**	**109.349**	**100,00**	**997.984**	**1.068.967**	**100,00**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

El número de personas usuarias del servicio de teleasistencia en Castilla y León en el año 2016, alcanzó un total de 8.368 personas, lo que supone un incremento del 47,9% respecto de 2015.

El coste medio del servicio de teleasistencia ha sido de 14,54 €/mes. La aportación media de las personas usuarias está en torno al 62% del coste del servicio (3,5 puntos más que el pasado año 2015). León y Soria son las provincias donde las personas usuarias del servicio más aportan, en torno a un 70% del coste (tabla III.38).

Tabla III.38
Coste medio del servicio de teleasistencia por mes y aportación de la persona usuaria por provincias, 2015-2016

	Coste Medio €/Servicio/Mes		% del coste aportado por el usuario		% Var aportación usuario
	2015	2016	2015	2016	2015/2016
Ávila	19,00	19,00	42,74	45,89	7,37
Burgos	13,04	13,04	69,38	65,91	-5,00
León	12,87	11,96	68,20	70,30	3,08
Palencia	12,64	12,64	66,63	63,45	-4,77
Salamanca	14,48	14,48	56,58	58,28	3,00
Segovia	19,28	15,57	48,44	57,83	19,38
Soria	16,95	16,95	69,97	69,63	-0,49
Valladolid	13,99	15,91	56,47	64,31	13,88
Zamora	15,25	15,43	53,38	53,39	0,02
Castilla y León	**14,85**	**14,54**	**59,04**	**62,54**	**5,93**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2016, las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León fueron 22.596, lo que supone un incremento del 22,9% confirmando una tendencia al alza iniciada en el año 2015. Este incremento de la demanda de este servicio ha provocado listas de espera en las entidades locales.

El coste medio del servicio de ayuda a domicilio (por hora ordinaria) ha sido de 15,29 €, cinco céntimos más que en el año 2015. Las personas usuarias han tenido una aportación media del 14,72%, del coste lo que supone un descenso del 4,35% respecto del año anterior. Respecto a la aportación del usuario, todas las provincias menos en Salamanca y Segovia han experimentado un descenso en el año 2016. León y Burgos son las provincias en las que las personas usuarias de este servicio hacen una aportación mayor, del 18% y 17% respectivamente (tabla III.39).

Tabla III.39
Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias, 2015-2016

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria (euros)			% del coste aportado por el usuario		
Euros/hora	2015	2016	% Var.	2015	2016	% Var. de aportación usuario
Ávila	14,45	14,53	0,55	13,71	12,69	-7,44
Burgos	15,45	15,59	0,91	18,6	17,00	-8,60
León	15,18	14,27	-5,99	19,32	18,21	-5,75
Palencia	15,14	15,72	3,83	16,88	15,79	-6,46
Salamanca	15,96	15,96	0,00	10,65	11,01	3,38
Segovia	15,37	15,37	0,00	14,38	14,55	1,18
Soria	15,54	15,60	0,39	15,57	14,92	-4,17
Valladolid	15,37	15,44	0,46	14,45	14,12	-2,28
Zamora	14,46	15,20	5,12	14,65	13,52	-7,71
Castilla y León	**15,24**	**15,29**	**0,33**	**15,39**	**14,72**	**-4,35**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2016 hubo un total de 24.737 prestaciones económicas vinculadas al servicio, lo que supuso un incremento del 13,7% respecto del año anterior, y 23.961 prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, lo que supuso un incremento del 13,9%. Las cuantías máximas y mínimas aplicables en estas prestaciones se presentan en las tablas III.40 y III.41.

Tabla III.40
Cuantías máximas y mínimas aplicables en Castilla y León en la prestación económica vinculada al servicio, 2016

Grado	Cuantía máxima (euros)	Cuantía mínima (euros)
Grado III Gran Dependencia	858,08	71,51
Grado II Dependencia Severa	745,71	42,61
Grado I Dependencia Moderada	360,00	30,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tabla III.41
Cuantías máximas y mínimas en Castilla y León en la prestación económica de cuidados en el entorno, 2016

Grado	Cuantía máxima	Cuantía mínima
Grado III Gran Dependencia	319,23	31,92
Grado II Dependencia Severa	221,35	22,14
Grado I Dependencia Moderada	126,00	12,60

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género

La política social pública castellana y leonesa en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y lucha contra la violencia de género tiene dos referentes fundamentales: Ley 1/2003, de 3 marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León. Además, en 2013 se aprobó el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género 2013-2018, en el que se recogen las medidas y actuaciones en este ámbito.

Según los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, cabe consignar que en 2016 la Junta de Castilla y León destinó a la atención a la mujer 7.458.583 de euros, un 0,13% más que en 2015. Cabe destacar que en 2015 la ejecución presupuestaria fue de 5.132.313,32 euros, lo que supone una ejecución del 70%, frente a la ejecución del 98% de la Gerencia de Servicios Sociales, siguiendo la tendencia iniciada en 2014. Las actuaciones enmarcadas en este presupuesto se estructuran en dos ejes diferentes: la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género y la atención integral a sus víctimas.

En relación a la violencia sobre las mujeres, durante el año 2016, en Castilla y León se presentaron 4.633 denuncias de mujeres víctimas de violencia de género. El indicador regional de mujeres víctimas de violencia de género que presentan denuncia por cada 10.000 mujeres se encuentra casi 20 puntos por debajo de la media nacional.

A lo largo del año 2016 se incoaron un total de 1.523 órdenes de protección, 162 más que el año anterior. De éstas, sólo 6 no fueron admitidas (0,4%) y casi en el 70% de los casos (1.061) se resolvió su adopción. En España el número de no admitidas fue del 3% y el número de casos adoptados el 64,2%. Esto supone que el 30% de órdenes han sido denegadas, o lo que es lo mismo 1 de cada 3.

La atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género se concreta en varios dispositivos: centros de emergencia, casas de acogida y viviendas. Respecto a 2015, en 2016 se redujo el número de mujeres atendidas en estos centros, pasando de 245 a 228 (casi un 7%), reduciéndose también el número de menores atendidos en casi un 15%.

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En 2016 el

número de ayudas sociales ascendió a 80; se trata de un número que ha ido aumentando de forma significativa. Respecto a 2015, el aumento ha sido de 30 ayudas (+60%). En cambio, a diferencia de la anterior, el número de ayudas de pago único para cambio de residencia ha descendido en 2016 de 138 a 115, como también descendió de 2014 a 2015.

En cuanto los órganos de participación en materia mujer, cabe destacar que el 23 de noviembre de 2016 tuvo lugar la reunión de la Sección de Género del Observatorio de Castilla y León, que se consolida como órgano donde se evalúan todas las actuaciones y avances en materia de mujer, sirviendo como foro donde de manera sistematizada se analizan los datos obtenidos y se programan próximas actuaciones de manera consensuada con los distintos agentes implicados en la lucha contra la violencia de género a nivel regional. Esta sección solo se ha reunido una vez, lo que hace ver que es un órgano que tiene una actividad escasa.

Además, en 4 de marzo de 2016 se reunió el Consejo Regional de la Mujer, sección de igualdad de oportunidades, que es el órgano asesor y de participación al que se hace referencia en el artículo 25 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, en materia de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León y en él también se exponen las actuaciones realizadas en materia de igualdad de oportunidades, se realiza un balance y se tratan las medidas futuras.

En cuanto a las actuaciones en el *área de empleo y empresa* cabe destacar el Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo, incluido en la II Estrategia Integrada de Empleo, acordada en el marco del Diálogo Social el 27 de enero de 2016. Algunas de las actuaciones enmarcadas en la Estrategia se analizan en el apartado 2.2 Políticas de Empleo, de este Informe. Dentro de este Plan se contemplaba actuaciones relacionadas con la reducción de jornada y excedencia en 2016, que por razones de tramitación administrativa no fue posible su realización.

En el *área de sensibilización y formación de escolares y jóvenes*, en 2016 se desarrollaron acciones que llegaron a 16.500 escolares y jóvenes, a 1.800 padres y madres, 220 docentes y 480 entrenadores deportivos. En esta área destacaron, en los centros educativos y dentro del programa 'Educando en Igualdad', la campaña-concurso 'Entre Iguales; las jornadas de sensibilización en materia de trata de mujeres y niñas; la incorporación de módulos de igualdad en el programa Conciliamos. Además, se desarrollaron jornadas de sensibilización en igualdad en el ámbito universitario con la participación de más de 1.000 jóvenes, así como jornadas de sensibilización en residencias deportivas.

En cuanto a las *actuaciones en el medio rural*, cabe destacar que se llevaron a cabo más de 450 acciones de formación, empoderamiento y sensibilización en más de 200 municipios en las que participaron cerca de 7.000 personas, de las que más de 5.900 fueron mujeres. Junto a esto, se reforzó la colaboración con las entidades y asociaciones de mujeres rurales. Por otra parte, se fomentó la contratación de 16 agentes de igualdad por las Diputaciones y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Otro instrumento a favor de la igualdad de género son los informes sobre la evaluación de Impacto de género en Castilla y León, que entró en vigor con la Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación de Impacto de Género en Castilla y León. Esta norma persigue incorporar la perspectiva de género en los proyectos de Ley, disposiciones administrativas de carácter general o planes de especial relevancia económica y social. En 2014 se realizaron 61 informes de impacto de género, de los que 6 fueron sobre proyecto de leyes, mientras que en 2015 se realizaron 86 informes de impacto de género, de los que 9 fueron sobre proyecto de leyes. En 2016 todas las leyes, normas y planes que exige la ley tienen el informe. (54 informes en 2016).

Pobreza en Castilla y León

Según los datos de la última Encuesta de Condiciones de Vida, elaborada por el INE, en 2016, en España, el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con los datos de ingresos de 2015) se situó en 8.209 euros. De esta forma en España habría un 22,3% de la población en situación o riesgo de pobreza, dos décimas más que el año anterior. En Castilla y León esta cifra baja hasta el 17,7% de la población (433.211personas), más de 4 puntos menos que la media nacional, situándose en el noveno puesto (el mismo que el año anterior) en el listado de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas

El indicador agregado tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social define la población en riesgo de pobreza o exclusión social como aquella que está al menos en alguna de estas tres situaciones: con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana; hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo e indicador de carencia material severa.

Si analizamos los indicadores que contiene la tasa AROPE podemos observar que en Castilla y León, produjo reducción en los tres componentes: riesgo de pobreza pasó de 18,3% a

17,7% (-0,6 puntos), carencia material severa pasó de 2,3% a 2,0% (-0,3 puntos), y hogares con baja intensidad laboral pasó de 16,5% a 14,2% (-2,3 puntos).

En el caso de España dos componentes se redujeron y uno se incrementó. La carencia material severa pasó del 6,4% al 5,8% y la baja intensidad en el empleo paso del 15,4% al 14,9%, reduciendo así ambos indicadores. No ha ocurrido lo mismo en el componente "riesgo de pobreza", que ha subido 2 décimas pasando del 22,1 al 22,3%.

Tabla III.42
Evolución componentes AROPE España y Castilla y León, 2015-2016

España	2015	2016
En riesgo de pobreza (renta año 2015)	22,1	22,3
Con carencia material severa	6,4	5,8
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	15,4	14,9
Castilla y León	**2015**	**2016**
En riesgo de pobreza (renta año 2015)	18,3	17,7
Con carencia material severa	2,3	2,0
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	16,5	14,2

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

De acuerdo con los datos del INE, en la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) realizada en 2016, casi casi todos los indicadores castellanos y leoneses se situaron por debajo de la media española:

- En Castilla y León el 17,7% de la población estaba por debajo de ese umbral (18,3% en el año anterior).El 22,3% en España (en el año anterior era del 22,1%),

- La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en Castilla y León fue del 23,2% (23,3% en el año anterior).En España se situó en el 27,9% de la población residente en España (28,6% en el año anterior).

- En Castilla y León se encontraban situación de carencia material severa el 2,0% de la población (2,3% en el año anterior). En España esta situación ha pasado del 6,4% al 5,8%.

- La baja intensidad de trabajo en Castilla y León se situó en el 14,2% en el último año, frente al 15,4% del año anterior. En España, la baja intensidad de trabajo pasó del 16,5% de 2015 al 14,9% de 2016. Este indicador se sitúo por debajo de la media nacional, después de estar por encima en 2015.

- Los hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, en Castilla y León eran el 1,9% frente al 2,0% del año anterior, mientras que en España se situó en el 2,9% frente al 2,7% de 2015.

- En cuanto a la pobreza energética cabe destacar que en Castilla y León declaran que no pueden mantener la vivienda con una temperatura adecuada el 3,6% (el 5,9% en el año anterior), frente a la media nacional que se situó en el 10,2% (el 10,7% en 2015). Cabe recordar que la Red de protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis ha intervenido en este ámbito.

Red de protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis

La Red de Protección se configuró como instrumento de integración e interrelación de las medidas y recursos dirigidos a atender a las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, gran parte de las prestaciones se desarrollan en colaboración con las Entidades Locales a través de los CEAS coordinados por la Gerencia de Servicios Sociales.

La Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis fue aprobada por el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril del mismo año. Desde esa fecha se han publicado dos normas que han regulado la organización, funcionamiento y recursos de la Red:

- Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.
- Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, dando lugar a la Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

Dada la corta vida de la Red, la escasez y la falta de detalle de datos de sus actuaciones, no podemos evaluar su funcionamiento y establecer un grado de desarrollo, pero sí se ha podido detectar que no todas las medidas están desarrolladas en el conjunto de la Comunidad y que la población adolece de información completa de esta Red.

Renta Garantizada de Ciudadanía

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre reconoce a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social (art.13.9) el derecho a una renta garantizada de ciudadanía. En el año 2010 se aprobó la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) de Castilla y León y poco más tarde, el Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento.

Se configuró, a través del Diálogo Social, como un derecho subjetivo reconocido en la Comunidad de Castilla y León. Es decir, su carácter de prestación esencial (art. 18 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León) la convierte en

obligatoria en su provisión y está públicamente garantizada con independencia de cuál sea la demanda existente. La configuración que de este derecho se hace en la Ley responde al Acuerdo del Consejo de Dialogo Social de Castilla en materia de RGC suscrito el 28 de diciembre de 2009.

Desde que se puso en marcha esta prestación (enero de 2011) se han contabilizado 68.239 solicitudes, de las que finalizaron la tramitación administrativa el 96,30% (65.716), se resolvieron 53.468 (51% concedidas y 49% denegadas), habiendo sido desestimadas 12.248 (17,95%) (tabla III.43).

Tabla III.43
Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2015-2016 (Datos acumulados desde 1 de enero de 2011)

Año	2015	% 2015 s/ presentadas	%	2016	% 2016 s/ presentadas	%
Presentadas	60.442			68.239		
En tramitación	2.782			2.523		
Concluidas	57.660	95,40		65.716	96,30	
Desestimadas	11.140	18,43		12.248	17,95	
Total resueltas	**46.520**	**76,97**	**100,00**	**53.468**	**78,35**	**100,00**
Denegadas	22.798		49,0	26.028		48,68
Concedidas	23.722		51,0	27.440		51,32
Titulares en nómina a 31 de diciembre*	11.813			11.765		

* Datos absolutos.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

De acuerdo a la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales, el gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía durante el año 2016 ascendió a 76.553.793,61 euros, lo que supone un incremento del 4,9% respecto a 2015. El presupuesto inicial de 2016 fueron 69 millones de euros.

Como consecuencia de Acuerdo del Consejo del Diálogo Social, de 27 de enero de 2016, por el que se aprueba la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, se desarrolla dentro de uno de los cuatro Planes de que consta la estrategia el PLAN DE EMPLEO LOCAL, que se materializa con una convocatoria de subvenciones por parte del ECYL para Entidades Locales, logrando la incorporación al mercado laboral durante 6 meses de 1.026

beneficiarios de RGC, que dejan de recibir la prestación, siendo una de las razones por las que el incremento del gasto en esta prestación se ha contenido (tabla III.44).

Tabla III.44
Número de bajas en la RGC por integración en el mercado laboral, 2014-2016

	2014	2015	2016*
Nº de bajas	1.998	2.356	3.121

Nota: * Dato 2016 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Ayudas de emergencia social

Las Ayudas de Urgencia Social o emergencia contenidas en la Red de protección a las familias, se configuran en prestaciones económicas de carácter esencial, prestadas por las entidades locales, como son la prestación económica para las necesidades básicas en situaciones de urgencia social, que cubre necesidades básicas como son necesidades de alimentación, incluida la alimentación infantil, los gastos básicos de vivienda tales como atender los recibos de electricidad, gas, los gastos derivados de pagos de alquiler, o los necesarios para hacer frente a cuotas hipotecarias, el objetivo es evitar o paliar situaciones de exclusión social. La Ley 16/2010 establecía que estas ayudas estaban cofinanciadas por las entidades locales en un 35%.

Si analizamos la evolución de estas ayudas en el último año, podemos observar que las únicas en las que ha aumentado el número de familias atendidas han sido las de necesidades básicas de la vivienda (+19,29%) y las de cuidados personales, acondicionamiento del hogar, enseres, etc. (+21,66%). El importe destina a estas prestaciones económicas en 2016 ha sido de 6.455.527 euros, un 6,38% más que 2015 (6.068.573 euros).

Prestaciones económicas de protección social

En la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 los recursos destinados a pensiones contributivas contaban con una partida que ascendía a 111.691 millones de euros, supone un incremento de 3.426 millones de euros (el 3,16%) respecto del presupuesto del año anterior (108.265 millones de euros). Respecto a las no contributivas, se contempla una partida de 2.301 millones de euros.

El número de pensiones contributivas a 1 de diciembre de 2016 en Castilla y León fue de 607.762, lo que supuso un incremento de 3.475 pensiones (0,58%) respecto del año 2015. En España alcanzó las 9.465.341, lo que supuso un incremento de 111.353 pensiones (1,19%) respecto del año 2015. El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León se situó en 894 euros, incrementándose un 1,7 % respecto del año 2015, cuatro centésimas más que la media nacional (1,67%), que registró una pensión media de 911 euros Un análisis de la cuantía media de las pensiones según sexo nos permite apreciar que la pensión media que reciben las mujeres es el 62,6% de la de los hombres (figura III.10).

Figura III.10
Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2016
(media anual - euros/mes)

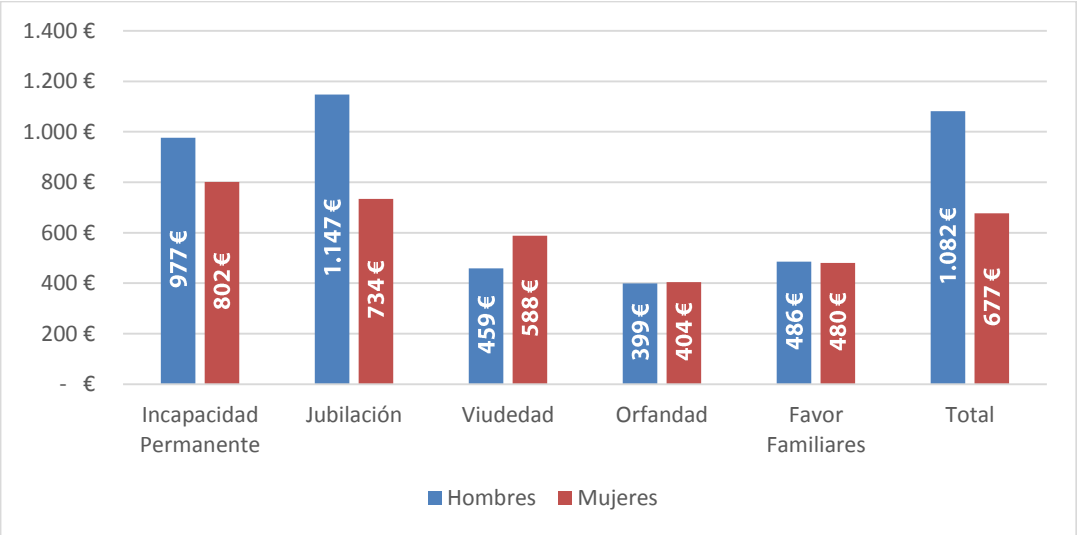

Fuente:Elaboración propia con datos del INSS.

El número de pensiones no contributivas en 2016 en Castilla y León apenas ha variado respecto del pasado año, pasando de 22.078 a 22.056 (-0,1%). En el conjunto de España el número de este tipo de pensiones se ha incrementado en un 0,3%, pasando de 453.547 a 455.077. Tampoco se ha producido cambios sustanciales de las cuantías medias en relación

con el año anterior. El importe medio mensual abonado a cada pensionista para las pensiones no contributivas de jubilación fue de 362,8 euros (361,6 euros en España) y para las de invalidez de 402,5 euros (403,5 euros en España) (figura III.11).

Figura III.11
Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León, 2011-2016

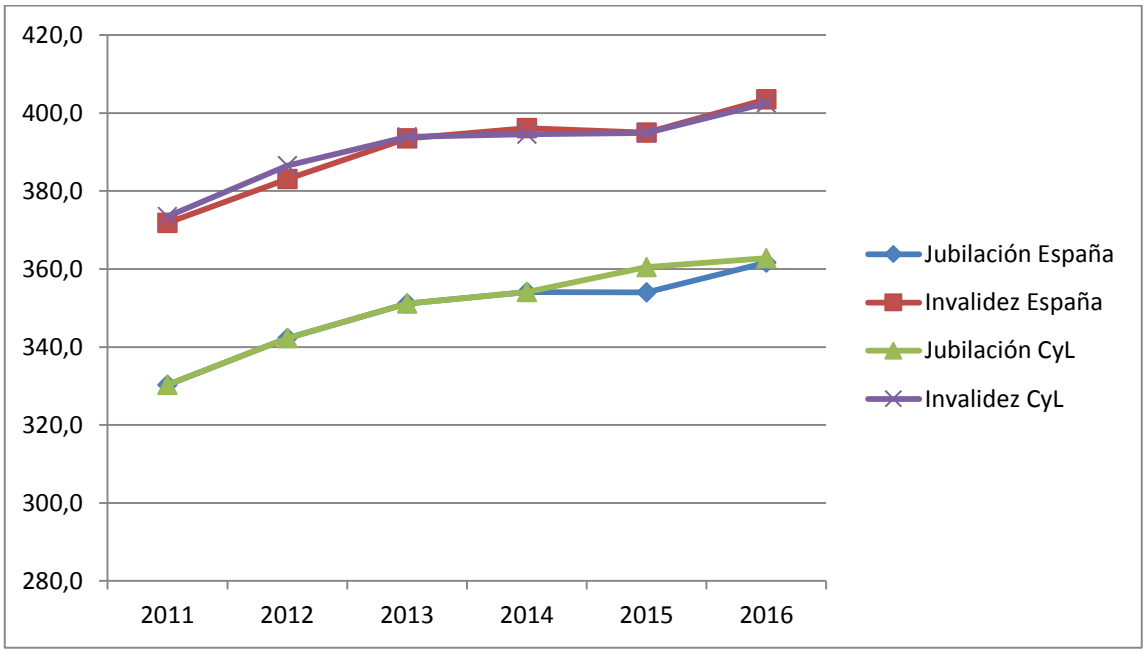

Fuente:IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En cuanto al perfil del pensionista de las pensiones no contributivas, podemos observar que el número de mujeres perceptoras es muy superior al de hombres, debido a que las mujeres no cumplen los requisitos de pensión por jubilación por sus carreras profesionales y les impide acceder a las pensiones contributivas. En Castilla y León el número de perceptoras alcanza el 71%, siendo en el conjunto de España el 66,4%. Si diferenciamos por tipos de pensiones, encontramos que las mujeres representan el 82,6% de los pensionistas por jubilación (77,3% en España). En el caso de las pensiones por invalidez las mujeres representan el 52,4% (52,3% en España).

Cooperación con países en vías de desarrollo

La Junta de Castilla y León, aprobó en Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2016, el texto del III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020, que recoge las líneas estratégicas en la materia para el nuevo periodo de programación.

Como novedad, este Plan plantea una nueva forma de abordar las prioridades sectoriales, el Enfoque Basado en Derechos Humanos. Dicho enfoque aporta un marco conceptual y metodológico que pone el centro en las personas como protagonistas de su desarrollo y que vincula los derechos humanos a los objetivos de desarrollo sostenible, más allá del desarrollismo económico. En función de este enfoque, son tres prioridades transversales fundamentales: los derechos humanos, el enfoque de género y enfoque medioambiental sostenible.

En lo que se refiere a la dotación presupuestaria, los créditos ejecutados en cooperación para el desarrollo en el ejercicio 2016 fueron 4.375.505,28 frente a los 4.265.513,74 de 2015, lo que supuso un aumento del 2,58%, incrementándose por segundo año consecutivo después de las reducciones de los años anteriores.

La distribución del presupuesto por partidas muestra que la partida de cooperación económica no reembolsable, lo que podríamos considerar el apoyo a proyectos de inversión para la mejora de la calidad de vida de las poblaciones, fue la más voluminosa en 2016 (83,30%), con un incremento respecto de 2015 de 1,39% marcando la tendencia creciente en esta modalidad. El incremento mayor con respecto al año 2015 se ha producido en la partida de acción humanitaria que se ha incrementado en su ejecución en un 31,43%.

Los costes administrativos (costes fijos y de personal) se han mantenido constantes desde 2014. En relación a los programas de educación para el desarrollo (sensibilización, educación y formación especializada), en 2016 se han llevado a cabo dos acciones formativas específicas, impulsadas y coordinadas de forma directa por los equipos propios de cooperación. Así mismo se han reforzado otras las líneas además de las anteriores, como son los premios-subvención a centros educativos que lleven a cabo proyectos de educación para el desarrollo y los programas de promoción del voluntariado.

En 2016, los fondos ejecutados para ayuda humanitaria han permitido responder, en coordinación con la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID a 8 contextos de crisis humanitarias, ya sean crisis cronificadas que han visto agravadas su situación, como la de los

refugiados en Siria, o bien situaciones de emergencia, tales como el terremoto de Ecuador o el Huracán Matthew en Haití (tabla III.44)

Tabla III.44
Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades 2015-2016

Concepto	2015	%	2016	%	% Var 15-16
Cooperación económica no reembolsable	3.595.000,00	84,28	3.645.000,00	83,30	1,39
Sensibilización o educación al desarrollo	305.163,74	7,15	315.005,28	7,20	3,23
Ayuda humanitaria	175.000,00	4,1	230.000,00	5,26	31,43
Formación especializada e investigación	20.350,00	0,48	15.500,00	0,35	-23,83
Costes administrativos (Costes fijos y de personal)	170.000,00	3,99	170.000,00	3,89	0,00
Total	**4.265.513,74**	**100,00**	**4.375.505,28**	**100,00**	**2,58**

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La priorización durante los últimos años del área de África Subsahariana, han permitido destinar casi un 48% de la Ayuda Oficial al Desarrollo a esta área geográfica, consolidándose con el área más financiada en detrimento principalmente de América del Sur. Así mismo, aunque América de Central y Caribe mantiene un volumen similar en relación a años anteriores, se aprecian fuertes cambios internos dentro de esta área geográfica, con una reducción en el número de intervenciones en la Republica Dominicana, en favor de varios países de Centroamérica en especial de Guatemala. En el caso de Asia, se mantiene un flujo menor, pero constante en favor de los proyectos implementados en la India, (en especial Anantapur y Bangalore) (tabla III.45)

Tabla III.45
Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo, 2016

Área	Nº intervenc.	Benef. por país	Benef. Mujeres por país	Ejecutado por país	% total
África Subsahariana	24	296.846	166.038	1.748.782	47,98
América Central y Caribe	13	30.448	18.865	1.116.101	30,62
América del Sur	10	19.187	9.706	570.739	15,66
Asia	3	5.136	2.521	209.378	5,74
Totales	**50**	**351.617**	**197.130**	**3.645.000**	**100,00**

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN



RECOMENDACIONES CAPÍTULO III

Calidad de Vida y Protección Social

Consejo Económico y Social de Castilla y León

RECOMENDACIONES CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2016

Dinámica demográfica

Los cambios demográficos, el envejecimiento de la población, la emigración de jóvenes y una fecundidad inferior a la tasa de reemplazo, son retos a los que se viene enfrentando Castilla y León y que se agrava desde hace años, y que lejos de experimentar modificación alguna, se ha convertido en un serio problema al que es necesario dar solución, por lo que el CES recomienda que sean aspectos, de carácter transversal y prioritario, que han de tenerse en cuenta en todas las políticas que se desarrollen en nuestra Comunidad, estableciendo soluciones a este problema de una forma amplia, coordinada e integradora. Por ello, es preciso seguir trabajando en la elaboración de una estrategia europea sobre los desafíos demográficos, que aumente la sensibilidad de todas las políticas: cohesión, innovación, transporte, movilidad, vivienda, salud, políticas sociales y de empleo, TIC, desarrollo rural, etc.

Es necesario recordar el impacto económico, social, presupuestario y ecológico, tanto a escala nacional como regional y local, del cambio demográfico. Este afecta a la sostenibilidad de los sistemas de pensiones, determina la evolución del estado del bienestar, fundamentalmente por la presión sobre los sistemas de salud y los servicios sociales de atención a las personas mayores.

El CES considera que se debería priorizar la creación de oportunidades para atraer y retener población joven en todo el territorio y fomentar el reequilibrio entre zonas densamente pobladas y zonas con pérdida de población, favoreciendo la prestación de servicios públicos de calidad a todos los ciudadanos. Se debería, asimismo, incorporar la perspectiva de género, dada la especial significación del papel de las mujeres en la fijación de la población en el territorio, especialmente en las zonas rurales. Y promover nuevos esfuerzos que afiancen la implementación de políticas de conciliación de la vida profesional y familiar.

Desde este Consejo abogamos por el desarrollo de políticas públicas de apoyo a jóvenes, familias e inmigrantes ya que estos grupos son los que tienen mayor fuerza demográfica y de recuperación de población. Además, es necesario incrementar los esfuerzos para que se logre el retorno y participación de los emigrantes castellanos y leoneses que abandonaron nuestra Comunidad en los últimos tiempos. Para ello es inaplazable lograr una creación de condiciones sociales y económicas que favorezcan atraer población y que permitan desarrollar un proyecto de vida en la región a estas personas.

La dispersión de la población, la despoblación y el envejecimiento hacer que la prestación de servicios en el medio rural sea de mayor complejidad que en otras Comunidades Autónomas, y que hacen que algunos municipios tengas dificultades para prestar aquellos servicios que la ley les encomienda y les demanda la ciudadanía. Por todo ello, el CES recomienda que se siga impulsando el nuevo modelo de ordenación, gobierno y servicios en el territorio, con la finalidad de fortalecer a los municipios y garantizar las condiciones y la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de los residentes en el medio rural.

Es necesario que este nuevo modelo territorial este basado en un desarrollo equilibrado, solidario y sostenible, y bajo unos principios y con unos objetivos, criterios y estrategias que hagan de nuestra Comunidad un espacio articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente.

El Consejo cree que se debe seguir luchando por la cohesión económica, social y territorial, que constituye una expresión de la solidaridad entre todo el territorio de la Comunidad, favoreciendo el desarrollo equilibrado del territorio, la reducción de las diferencias estructurales entre diferentes zonas de la Comunidad y la verdadera igualdad de oportunidades entre las personas.

El desarrollo del modelo territorio de castilla y león debe ir acompañado inexorablemente de un marco de actuaciones de carácter adicional y extraordinario, con el propósito de recuperar unos niveles adecuados de población, renta, empleo, dinamización de la actividad productiva, infraestructuras así como del reforzamiento de los servicios públicos básicos, de calidad, especialmente en aquellos territorios que reflejen un menor desarrollo y una menor cohesión social al fin de promover de forma eficaz una convergencia territorial económica y social en el conjunto de la Comunidad.

Desde esta Institución recomendamos prestar especial atención al medio rural, más castigado por la despoblación, establecer planes específicos de empleo que palien los efectos de la pérdida de actividad, y que supongan fijar población y prestar servicios en las áreas rurales, garantizando actividades laborales, priorizando aquellas que generen dinámicas económicas de crecimiento en la zona rural implicada.

En el medio rural, a nuestro juicio, es también necesario incrementar los esfuerzos para superar las actuales desigualdades territoriales, mancomunar servicios, y fomentar la cooperación intermunicipal.

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años cuando era más necesario disponer de una administración más cercana, y tener más recursos para hacer frente a la realidad social. Los municipios son una de las señas de identidad de determinados servicios públicos por la cercanía y proximidad a las necesidades sociales de la ciudadanía.

El CES recomienda elaborar y desarrollar, a la mayor brevedad posible, una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, de naturaleza global y transversal, que diseñe una respuesta conjunta y de futuro para paliar la problemática del progresivo envejecimiento poblacional, del despoblamiento territorial y de los efectos de la población flotante.

Este Consejo insta a las Administraciones Públicas a que defiendan ante las autoridades de la Unión Europea la necesidad de que las políticas de la Unión tengan en cuenta y den respuesta a los desafíos demográficos, que en la mayoría de los aspectos son comunes a todos los Estados miembros.

Educación

Las reformas y modificaciones del sistema educativo, en España y en Castilla y León, han de contar con el consenso de las fuerzas políticas, y todos los agentes implicados en la comunidad educativa. Por todo ello, recomendamos seguir impulsando la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica educativa que cumpla con los requisitos de consenso político e institucional y un pacto social, que asegure su permanencia, en lo fundamental, independientemente de los cambios en el Gobierno que se produzcan.

Esta nueva legislación debe poner en valor los pilares educativos que garanticen la igualdad de oportunidades del alumnado, la inclusión, la solidaridad y la apuesta por una escuela pública de calidad, laica, participativa y democrática.

La inestabilidad en cuanto al marco normativo ha perjudicado la calidad de la enseñanza por la incertidumbre generada. El CES considera que para lograr una alta calidad en el sistema educativo es necesario buscar modelos de excelencia en la gestión y buscar la mejora continua.

Consideramos que también es necesaria una suficiente, adecuada y eficiente financiación. Además, el sistema educativo debe basarse en la equidad, que desarrolle instrumentos y acciones dirigidas a compensar desigualdades y a garantizar una educación de calidad para cualquier persona.

El CES considera que deben garantizarse las partidas más estratégicas y compensadoras de la educación sostenida con fondos públicos. Se requiere una financiación que garantice un nivel de inversión del PIB en educación que se sitúe en la media de los países de la UE.

Respecto a los recursos destinados a la Red de Centros Concertados este Consejo constata el desajuste al alza entre presupuesto inicial y el que finalmente se liquida. Por ello recomendamos que en la elaboración de los Presupuesto para los siguientes ejercicios se fijen las cantidades adecuadas destinadas a los centros concertados con criterio realistas, que se ajusten a su previsión real de financiación.

Dada la paulatina disminución del número de alumnado en edad escolar y de los desplazamientos poblacionales, especialmente entre las ciudades y los municipios periurbanos, desde el CES se recomienda la realización de un análisis exhaustivo de las necesidades de puestos escolares en cada caso y que de forma ordenada se proceda a las modificaciones necesaria en la red de centros de titularidad pública.

En aras a garantizar el acceso a la educación de los niños y niñas con necesidades educativas especiales con plenas garantías para la protección de su salud, recomendamos que se garantice, en los centros públicos, teniendo en cuenta el tipo de necesidades educativas que en ellos se escolarizan, la presencia de personal suficiente, en todos los perfiles profesionales que atienden estas necesidades de los alumnos y alumnas (profesores de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje, ayudantes técnicos educativos, fisioterapeutas, intérpretes de lengua de signos, profesionales de enfermería, etc.). Así mismo se ve necesario contar con personal suficiente en los equipos de orientación educativa como responsables de la evaluación y determinación de las necesidades educativas del alumnado.

El primer ciclo de educación Infantil (de 0 a 3) debe servir para sentar las bases esenciales para la adquisición del lenguaje, el desarrollo de las capacidades de aprendizaje, la integración social y el desarrollo personal. Por todo ello, este Consejo considera que esta etapa se debe convertir en una prioridad para la política educativa de nuestra Comunidad, porque ofrece beneficios a los menores, cuyo aprendizaje posterior es más eficaz, al complementar el papel central de la familia. Con estos objetivos, debería acometerse un nuevo impulso desde la Junta

de Castilla León, mediante convenios con los ayuntamientos en la extensión de esta etapa educativa, incrementando el número de centros y plazas públicas de Educación Infantil que dé respuestas a la demanda de las familias. También sería conveniente avanzar en un modelo autonómico de oferta pública, sujeto a similares criterios de admisión, precios públicos, etc., en lugar del actual sistema donde cada ayuntamiento dicta sus propios criterios.

En relación a los centros de educación infantil de primer ciclo de titularidad de la Junta de Castilla y León, en tanto continúen siendo de su titularidad, CES recomienda que sean gestionados por la Consejería competente en educación.

Alcanzar los objetivos educativos en la mayoría de alumnos sólo es posible dotando al sistema de recursos que atiendan adecuadamente la diversidad en el aula, de forma que cada alumno pueda potenciar al máximo sus capacidades y compensar las dificultades de aprendizaje. El CES recomienda que en las etapas obligatorias, y especialmente en la ESO, se dote con profesorado suficiente a los centros que permita recuperar e impulsar las medidas de refuerzo educativo, acogida de alumnado extranjero, diversificación curricular y optatividad de determinadas materias en información, educación y profesional para atender a un alumnado cada vez más heterogéneo.

El derecho a la educación no es únicamente el derecho a formarse para el mercado de trabajo, debe de ser una formación integral de la persona y el sistema debe de estar atento a las evoluciones del mercado pero no puede marcar el paso de todo el sistema. Necesitamos una Universidad al servicio de la sociedad que sirva para construir ciencia, conocimiento, sabiduría, ciudanía… y ponerla al servicio de la humanidad y con ello responder también a las necesidades del mercado laboral más sabio.

En cuanto a la formación profesional reglada, el CES recomienda que se desarrollen y cumplan las medidas del Plan de Formación Profesional 2016/2020, dentro de la Estrategia Integrada 2016-2020, con atención especial a materias como la red pública de centros integrados de formación profesional, la oferta de formación profesional inicial, ya sea de ciclos completos, o adaptada a las particularidades del alumnado (oferta parcial, a distancia), la formación profesional dual y la orientación profesional en el ámbito educativo, entre otras.

La reducción del abandono es una preocupación compartida en España por todas las Administraciones con responsabilidad en esta materia, por lo que este Consejo insiste en que se debe seguir impulsando y garantizando una educación y formación de calidad para todos a lo largo de la vida, que facilite el desarrollo integral de las personas y el éxito en el proceso

educativo; implantando medidas de intervención educativa que incidan en los factores de riesgo de abandono temprano; detectando los casos de riesgo para poder intervenir lo más rápidamente posible, sensibilización y formando a los profesionales y a las familias.

El programa de bilingüismo en Castilla y León cumple diez años desde su implantación en el curso académico 2006/07, por lo que el Consejo considera que se debe realizar, a la mayor brevedad posible, una revisión del modelo de bilingüismo en Castilla y León con la participación de todos los agentes de la comunidad educativa, para poder mejorar aquellos aspectos que se consideren que se pueden mejorar.

Esta Institución considera oportuno que se promueva, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula que tenga en cuenta los niveles de renta de la unidad familiar de cada estudiante y permita mantener un marco coherente en el conjunto del Estado asegurando así la igualdad de oportunidades. En este sentido, esta Institución considera que los modelos de acceso a la Universidad se deben revisar, ya que están provocando movimientos importantes de estudiantes entre distintas Comunidades Autónomas que se provocan por las diferencias en las notas de corte de acceso a los diferentes grados, creando situaciones no sostenibles para las rentas de las familias de Castilla y León en el primer curso.

Además, es necesaria una mejora de las becas, en sus presupuestos, extensión y cuantías, incluyendo la reposición del complemento autonómico de las becas Erasmus. Para ello, así como para el desarrollo equilibrado de nuestras Universidades, se recomienda mejor financiación de éstas, tanto en las cuantías como en el modelo sobre el que debe articularse.

El CES recomienda que se adapte el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria para aquel alumnado que proviene de los programas programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (PEMARe).

Por otra parte, este Consejo considera necesario reforzar los conocimientos y las competencias STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemática, por sus siglas en inglés) por su vinculación con el empleo del futuro, y las denominadas "cuatro C": creatividad, pensamiento crítico, comunicación y colaboración.

Sanidad

La evolución demográfica, el aumento de las enfermedades crónicas y las presiones presupuestarias, están poniendo en tensión la sostenibilidad de los sistemas de salud a medio y

largo plazo en Europa. Para mejorar la salud de la población y reducir las desigualdades, es necesario incidir en una promoción y prevención eficaz y una asistencia universal, gratuita y de calidad.

Los sistemas de salud deberán ser también sostenibles desde el punto de vista presupuestario. La mejora de la eficiencia será esencial para responder a la demanda creciente con recursos limitados. El CES considera necesario que se incrementen los esfuerzos en garantizar unos presupuestos que permitan desarrollar una adecuada prestación de servicios sanitarios en nuestra Comunidad Autónoma, en un contexto en que la situación económica permite afrontar este esfuerzo.

Además, para hacer frente a todos los retos, los servicios de salud deberán adaptar su funcionamiento para promover un envejecimiento más saludable y para responder de una manera más integrada y centrada en el paciente a las necesidades crecientes y cambiantes de asistencia sanitaria de personas con procesos crónicos y pluripatológicos.

Es necesario aplicar las mejores tecnologías tanto en atención primaria como en atención especializada. Desde este Consejo recomendamos incrementar los esfuerzos en sistemas de información como la historia clínica electrónica (Medora/Jimena), que permitan evitar fallos potenciales en su funcionamiento que perjudican tanto a pacientes como a profesionales sanitarios y mejorar la coordinación entre sistemas y territorios. Además, el cuidado de la salud debe adaptarse a las nuevas tecnologías, por los beneficios que ello puede suponer a largo plazo, pudiendo con ello mejorar la calidad de la atención, la planificación y la asignación de recursos.

El acceso universal a la asistencia es decisiva para reducir las desigualdades de salud. La garantía de que toda la población se encuentre protegida por el sistema público de salud es un factor determinante, pero no suficiente. La variedad de servicios incluidos en la oferta asistencial y el copago en algunos de ellos pueden también tener un impacto importante en los gastos directos que tienen que sufragar los pacientes y en definitiva a la accesibilidad a la sanidad. Cualquier aumento de necesidades asistenciales no satisfechas puede dar lugar a un peor estado de salud de la población afectada e incrementar, por lo tanto, las desigualdades en materia de salud.

Las listas de espera quirúrgicas son uno de los mayores problemas que presenta la sanidad pública en nuestra Comunidad Autónoma. La Administración Autonómica ha puesto en marcha algunos planes o medidas, con sus consiguientes presupuestos, para reducir las mencionadas listas sin que en el período al que corresponde este informe se haya visto una mejora significativa, por lo que desde el CES recomendamos que se incrementen los esfuerzos y se destinen los

recursos necesarios para evitar los perjuicios que dichos retrasos que pueden suponer en la salud de las personas.

Además, consideramos necesario que el principio de transparencia que se ha hecho patente en las listas de espera quirúrgicas, se haga extensivo a las listas de espera de primeras consultas y de pruebas diagnósticas, ya que es necesario tener en cuenta que muchas veces la demora en éstas se añade a la de las intervenciones quirúrgicas.

Es imprescindible incrementar la cartera de pruebas diagnósticas desde la atención primaria, suficientemente capacitada para solicitar e interpretar las mismas, lo que reduciría considerablemente los tiempos de todas las listas de espera.

Por otro lado, con respecto a la externalización de las pruebas diagnósticas y las intervenciones quirúrgicas, entendemos que se debe garantizar al paciente al menos, la misma calidad en la atención sanitaria que en el sistema público. De no ser así, se debe informar al paciente de las diferencias y deficiencias.

Este Consejo considera necesario que, en tanto continúe existiendo el copago farmacéutico, se sigan adoptando medidas para conseguir que las personas que no dispongan de recursos económicos suficientes puedan estar exentas del copago**.** Además, recomendamos que se estudie, en coordinación con las políticas estatales, una mejor adecuación de los tramos de copago, ya que los actuales suponen muy poca diferencia entre personas con mucha diferencia en su poder adquisitivo. Consideramos necesario que se agilice la implantación de la receta electrónica para evitar a los usuarios adelantar un dinero que después debe devolver la Administración Autonómica.

Los medicamentos desempeñan un papel crucial no sólo en el tratamiento de las enfermedades, sino también en la prevención de complicaciones, y el uso de atención médica más compleja. Sin embargo, el alto precio de algunos medicamentos puede llegar a generar un elevado impacto sobre el gasto sanitario. Por todo ello deben continuar impulsándose políticas de uso racional de los medicamentos, para fomentar aquellas alternativas más eficaces y eficientes

La garantía de acceso efectivo a la asistencia sanitaria precisa también un número suficiente de profesionales sanitarios, prestando especial atención a las zonas rurales. Es necesario adoptar las medidas necesarias para reforzar el acceso de toda la población al personal de atención primaria, independientemente de dónde vivan, a fin de reducir las desigualdades de acceso y evitar hospitalizaciones innecesarias.

El sistema sanitario necesita seguir mejorando la atención primaria, tanto en su actividad programada como, en particular, la atención continuada. Se recomienda hacer más accesibles las urgencias de atención primaria, favoreciendo un mayor conocimiento de este recurso asistencial en la población, y promoviendo su adecuada dotación de recursos lo que permitirá una mayor adecuación en el uso de otros dispositivos asistenciales.

En este sentido y teniendo en cuenta el objetivo esencial de la atención primaria, como primera línea de intervención sanitaria, la agilidad, capacidad y amplitud de atención redundaran no solo en la calidad de la misma, sino también en su potencial papal preventivo y resolutivo que influye positivamente en otros servicios que, como el de urgencias, se encuentran desbordados.

El CES considera necesario reforzar, reordenar y equilibrar los recursos, en particular los recursos humanos, destinados a la atención primaria, en todos los ámbitos territoriales de la Comunidad, no solo para evitar que se den sobrecargas diferenciales según la zona de atención, sino también y derivado de ello acabar con el aumento de las demoras en las citaciones en aquellas zonas especialmente afectadas, que conllevan aumento de la demanda de los servicios de urgencia.

Aquellos modelos de atención sanitaria centrada en las necesidades de los pacientes tienen el potencial de promover mayor coordinación en el cuidado. Este modelo necesita el desarrollo de una práctica multidisciplinar y un mayor intercambio de información entre los profesionales implicados. Esos cambios podrán generar mejoras de eficiencia y calidad en la asistencia. sanitaria.

Finalmente, es necesaria una formación continua de los profesionales del sistema de salud para proporcionar una atención continua e integral a los pacientes, desde la prevención, el tratamiento –en particular en procesos crónicos prolongados- y la mejora en los cuidados y calidad de vida

Vivienda

La Constitución Española establece el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. El CES considera necesario que los poderes

públicos desarrollen las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho constitucional a una vivienda digna, especialmente en el caso de personas de mayor vulnerabilidad.

Desde esta Institución recomendamos que se elabore un plan de vivienda propio de Castilla y León, con objetivos claros, adecuados a la realidad de la Comunidad Autónoma y realizables como instrumento estratégico para la racionalización y gestión de las actuaciones públicas llevadas a cabo en materia de vivienda. Este Plan habrá de tener un enfoque integrador e involucrar a todas las Administraciones Públicas, que incluya a todos los agentes implicados y que ordene de manera equilibrada, social y territorialmente, las demandas y necesidades de alojamiento.

En los últimos años estamos asistiendo a una verdadera transformación del modelo de acceso a la vivienda, tanto en Castilla y León como en el resto de España, pasando de un sistema basado en la propiedad a una situación de búsqueda de alquiler para dar soluciones a las necesidades de vivienda, por lo que consideramos que la vivienda continúa siendo uno de los ejes fundamentales de atención, especialmente en todo aquello que tenga que ver con el alquiler.

Este Consejo demanda que con carácter urgente se efectúe una reducción de los valores catastrales de los bienes inmuebles, siguiendo la tendencia a la baja que ha experimentado el mercado inmobiliario durarte los años de crisis económicas.

Los jóvenes son el colectivo demandante de vivienda más numeroso, pero son también el grupo de edad más aquejado por el desajuste entre el mercado residencial y el mercado de trabajo. El CES considera que se debe realizar un plan especialmente dirigido a la vivienda para jóvenes, fundamentalmente en régimen de alquiler, teniendo en cuenta las especificidades de este colectivo, adaptando la oferta de vivienda a sus necesidades vitales.

Es importante prestar especial atención a las personas más jóvenes, facilitándoles el acceso a la vivienda, ya que registran tasas de paro y temporalidad altas, que hacen que sean los que más tarde se emancipan en el marco de la UE, y eso les impide tener un proyecto de vida.

Desde esta Institución consideramos prioritario configurar un parque público de vivienda para el alquiler con dotación distribuida por toda la Comunidad, constituido con aportación de todas las Administraciones Públicas, así como de aquellos organismos presentes en la Comunidad y con disposición de viviendas. Además, recomendamos que se desarrollen

mecanismos de coordinación que permitieran conocer el parque público de vivienda de las diferentes Administraciones Públicas con competencias en este ámbito.

En Castilla y León se han alcanzado importantes Acuerdos del Consejo del Diálogo Social en materia de vivienda, lo que desde el CES se valora positivamente, y recomendamos que se continúe avanzando en este proceso de diálogo social de forma que se extienda más allá, a fin de que se analicen y definan de forma conjunta e integrada el marco normativo, administrativo y financiero de la vivienda de protección pública y el alquiler en Castilla y León, así como de los parques públicos de vivienda, con la finalidad de profundizar en el sentido transformador expuesto.

Fruto del Diálogo Social se han realizado en Castilla y León las últimas convocatorias de ayudas a la rehabilitación y la regeneración urbana y al arrendamiento de viviendas. Desde este Consejo recomendamos que se disponga de los fondos presupuestarios suficientes para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho en los procedimientos para la concesión de las ayudas económicas solicitadas en relación a la vivienda.

Este Consejo recomienda un mayor impulso a los cambios normativos que eviten situaciones de desahucio de personas en situación de vulnerabilidad o indefensión, así como seguir desarrollando medidas frente a los desahucios que impliquen a todas las Administraciones Pública implicadas, que eviten el desalojo de la vivienda habitual.

El Consejo recomienda desarrollar las medidas necesarias para que el esfuerzo económico de las familias castellanas y leonesas que el acceso a una vivienda de protección pública no supere una tercera parte de sus ingresos.

Las personas que superan los 65 años, son el colectivo más amplio que posee su vivienda en propiedad. La vivienda en propiedad ha sido considerada como un elemento de seguridad esencial en la vejez. Muchas de las viviendas ocupadas por personas mayores suelen ser antiguas, lo que puede constituir además un factor de riesgo de desigualdad social. Por eso, esta Institución considera que las viviendas de este colectivo necesitan que la misma esté dotada de unas buenas condiciones que le permitan la movilidad cotidiana y comodidad, y que carezca de barreras arquitectónicas.

Las actuaciones en vivienda pública y/o rehabilitación de barrios, debe incorporar la inversión sobre la ciudad existente y su espacio público, así como el fomento de la movilidad mediante transporte colectivo y alternativo. Por ello el Consejo recomienda fomentar las actuaciones de

rehabilitación integrada de barrios mediante intervenciones en colaboración con otros sectores sociales (empleo, formación, etc.).

Esta Institución considera que se debe desarrollar de un sistema de información residencial, en el que todas las Administraciones Públicas ofrezcan, de una forma transparente, información fiable y actualizada que constate cuál es la situación real del parque residencial público y que permita formular las medidas necesarias adaptadas a las necesidades específicas de cada momento.

Por otra parte, sería necesario vincular el parque público de vivienda en alquiler con el fomento de la rehabilitación y la regeneración urbana, priorizando aquellas actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana en las que las viviendas se destinen al alquiler o se integren dentro de los parques públicos de alquiler.

Para logar ciudades más integradas, el CES recomienda desarrollar estrategias de planeamiento urbanístico y residencial de carácter supramunicipal y suprarregional, con sistemas de control y participación y decisión públicas, que sirvan para luchar contra la corrupción urbanística e inmobiliaria.

Desde el CES consideramos importante que se refuercen las medidas de apoyo a la rehabilitación de viviendas y edificios, con el fin de promover el ahorro y eficiencia energética, además de favorecer el adecuado mantenimiento de los edificios

Medio Ambiente

En el área de medio ambiente de la Junta de Castilla y León, se ha venido produciendo una progresiva reducción presupuestaria hasta 2014, registrándose a partir de entonces una ligera recuperación en 2015 y en 2016. No obstante, desde esta Institución consideramos imprescindible realizar un mayor esfuerzo inversor que garantice, entre otras prioridades, abordar los desafíos del cambio climático, evitar la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas y la contaminación ambiental, intensificando las medidas incluidas en las estrategias y documentos que se han aprobado en los últimos años, como el Acuerdo de Medidas de Desarrollo Sostenible 2016/2019, la estrategia regional contra el Cambio Climático, el Plan Integral de Residuos o el Programa de Movilización de los recursos forestales, ente otros.

El CES considera fundamental la puesta en marcha del I Plan Bienal de Educación Ambiental 2016-2017 ya que contiene las orientaciones estratégicas en relación a aspectos como la colaboración con instituciones y entidades, el desarrollo de proyectos comunes, el refuerzo de la educación ambiental, el impulso de la información, comunicación y participación en todas las acciones y decisiones de gestión ambiental, etc. Desde este Consejo consideramos que sería conveniente disponer de información de la evaluación de las medidas puestas en marcha en este Plan.

El CES recomienda fomentar acciones de educación ambiental en todos los estratos de la sociedad, que ayuden a tomar conciencia de los límites ambientales de nuestro actual modelo de producción y consumo y la necesidad de realizar un cambio hacia patrones compatibles con la capacidad de carga del Planeta. Para ello han de emplearse todos los recursos de educación ambiental a disposición, como pueden ser la Red de Casas del Parque de los Espacios Naturales y Centros temáticos, además de favorecer la viabilidad de las empresas de Educación Ambiental y dedicar una atención especial al mundo rural.

Debe ser una prioridad en nuestra Comunidad, gestionar adecuadamente los recursos hídricos, incidiendo de forma global en el ciclo integral del agua de una manera responsable. Aunque se van consiguiendo algunos avances la mayoría de las provincias que no disponen al 100% de sistemas de depuración de agua residual. El CES recomienda intensificar las acciones que contribuyan a la máxima eficiencia en el uso del agua en todos los sectores y a garantizar su calidad para los diferentes usos, así como completar los sistemas de depuración en toda Castilla y León.

En cuanto a la calidad del aire, recomendamos que se vayan ajustando los estándares para que se logre el objetivo recogido en la normativa europea de reducir las emisiones contaminantes un 40%, siempre teniendo en cuenta que el objetivo final es la protección sanitaria de la población.

Desde este Consejo abogamos por la prevención en la generación de residuos, ya que esta prevención rinde beneficios tangibles que se manifiestan en un ahorro en los consumos de materias primas y una reducción en los costes de gestión de los residuos, de lo que se podrá derivar en el largo plazo un incremento en la rentabilidad de las actividades empresariales y un ahorro de costes para la Administración, así como beneficios claros para consumidores, usuarios y el medio ambiente. El CES recomienda seguir informando y formando en la cultura de la prevención en la generación de residuos y el reciclaje, por los beneficios que se está

demostrando que tienen para la conservación del medio ambiente. El CES recomienda que se evalúe la necesidad de plantas de transferencia para residuos industriales.

De cara a cumplir los objetivos del PIRCyL, el CES insta a promover y avanzar en la recogida selectiva de materia orgánica con contenedores próximos y accesibles.

Además, ante la reactivación de la economía y en concreto de la actividad industrial, es preciso evaluar la necesidad de nuevas plantas de transferencia para residuos industriales en los polígonos de Castilla y León.

Respecto a la planificación de los Espacios Naturales Protegido de la Comunidad, consideramos que es prioritaria continuar con la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y la reactivación de la elaboración de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) por constituirse como marco de referencia básico para la gestión y planificación de cada Espacio Natural Protegido, ya que contiene las directrices necesarias en materia de conservación, uso público, investigación, formación, educación, sensibilización social y desarrollo sostenible.

Desde este Consejo valoramos de forma positiva la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 27 de marzo de 2015 (Pacto para el impulso del sector forestal) y recomendamos que se cumplan todas ellas medidas.

El CES recomienda a seguir desarrollándose son los PORF (Planes de Ordenación de los Recursos Forestales), como instrumento de planificación de cara a ordenar y gestionar adecuadamente nuestros montes, en una comunidad eminentemente forestal como Castilla y León.

El CES recomienda seguir trabajando para conseguir que el periodo de contratación de las cuadrillas dure todo el año, que permita la profesionalización de los trabajadores, y la mejora de las condiciones de trabajo.

Consideramos necesario impulsar la certificación de procesos y productos, con menor impacto ambiental, con el fin de promover el acceso y fomentar la contratación pública verde.

Consumo

La rápida penetración de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los hogares y el mayor acceso a dispositivos conectados a la red han provocado importantes cambios en los comportamientos de los consumidores y en sus hábitos de consumo. Por ello, el CES considera que resulta necesario, una capacitación de los consumidores para que éstos tomen decisiones de forma adecuada, para la mejora de su bienestar, así como la protección efectiva de su seguridad y de sus intereses.

Esta Institución considera necesario que, en materia de seguridad, se establezcan medidas para luchar contra los ciberataques.

Consideramos que en el ámbito del comercio electrónico continúa siendo un reto salvaguardar los derechos de consumidores y usuarios con respecto a la seguridad de las transacciones y medios de pago electrónico, la aparición de ofertas fraudulentas o engañosas, la posible presencia de cláusulas abusivas en los contratos, la falta de información y privacidad, y en ocasiones la falta de correspondencia entre el objeto solicitado y el recibido, o los problemas que puedan sufrir relacionados con las entregas, las devoluciones o las pérdidas del objeto adquirido.

Este Consejo considera que deberían reforzarse las acciones para la reducción de la brecha digital en nuestra Comunidad, especialmente en lo relativo al impulso a las nuevas tecnologías en núcleos rurales y dispersos, ajustando en mayor medida estas acciones a la realidad de estas zonas, mejorando así su situación de desventaja. Se deben impulsar acciones que extiendan la alfabetización digital y la accesibilidad como medio de asegurar la igualdad de oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, incidiendo favorablemente en la cohesión social y territorial.

Los niños y adolescentes son los usuarios más intensivos en el uso de Internet y sobrepasan los niveles medios de penetración en el conjunto de la sociedad española. Esto implica no solo grandes oportunidades sino también importantes riesgos, ya que son una parte de la población más vulnerable. El CES considera que se deben buscar soluciones a esta situación, promocionando un uso seguro y responsable de Internet y de las nuevas tecnologías por los menores y su entorno, haciendo uso de todos los instrumentos posibles, acciones de concienciación, con talleres en centros educativos, tanto para los escolares como para las familias, y actuaciones específicas de formación para el profesorado.

Los consumidores europeos disfrutan de unos derechos y una protección de los mejores del mundo, que les salvaguardan de productos inseguros o publicidad engañosa, pero aun así, este Consejo considera que en materia de consumo se deben incrementar los esfuerzos para fortalecer a los consumidores castellanos y leoneses, buscando un consumo más sostenible y dando respuesta a las necesidades específicas de los consumidores más vulnerables.

Para lograr un consumo responsable y sostenible es necesario, entre otras medida, ofrecer al consumidor una información veraz, completa, objetiva y eficaz, especialmente en el caso de la publicidad de ofertas en operaciones de crédito al consumo (tipos de interés o cualesquiera otras cifras relacionadas).

El esta Institución considera que se debe poder contar con consumidores bien informados, porque resulta indispensable para garantizar la producción de bienes y servicios caracterizados por su fiabilidad, calidad y competitividad y que contribuyen, por tanto, a una reactivación sostenible de la economía, e infundir confianza a los consumidores impulsando de esta forma la economía.

El CES considera que el arbitraje de consumo es una fórmula de mediación y solución de conflictos cada vez más aceptada y que beneficia tanto a consumidor como empresa, por eso ésta Institución ve necesario seguir fomentando este sistema entre empresas o profesionales, consumidores o personas usuarias y sus respectivas asociaciones, procurando la adhesión de las empresas o profesionales al Sistema Arbitral de Consumo.

Los servicios sociales

Los servicios sociales, cuyo objetivo primordial es dar solución a las necesidades de la ciudadanía, están en constante evolución y proceso de adaptación según va evolucionando nuestra realidad social. En ese sentido, en nuestra Comunidad los servicios de atención social se han ido construyendo en el marco del Diálogo Social hasta su configuración actual como un sistema más coherente, cohesionado e integrador, tanto en lo relativo a necesidades básicas como en atención a la dependencia.

El CES recomienda que para el diseño final y el proceso de implantación de la tarjeta social se establezca un marco de negociación en el marco del Diálogo Social Nacional y se trabaje para que englobe un mapa completo de las prestaciones gestionadas por órganos y organismos de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales que

permita diseñar eficazmente las políticas de empleo y sociales, para que suponga una efectiva simplificación de los trámites para la ciudadanía y se le dé una naturaleza universal y obligatoria, huyendo del uso exclusivo para determinados colectivos. Asimismo, se deben recoger otras situaciones subjetivas que mejoren el diseño de las políticas sociales.

Dada la descentralización de las competencias de esta materia, y la prestación de servicios desde los diferentes ámbitos administrativos, este Consejo recomienda seguir incrementando los esfuerzos para continuar manteniendo la dinámica colaborativa entre las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones) y la Junta de Castilla y León, para el correcto desarrollo del sistema de servicios sociales, lo que, a nuestro entender, redunda en una mejor atención a la ciudadanía.

Este Consejo recomienda, una vez más, la elaboración del mapa de servicios sociales, máxime teniendo en cuenta que nuestra Comunidad Autónoma presenta diferencias muy importantes en el ámbito territorial de intervención de los servicios sociales, especialmente entre el medio rural y el urbano.

Además, el CES estima oportuno evaluar la implantación del Catálogo de Servicios Sociales para que cumpla verdaderamente su función como instrumento de sistematización, y guía de información de prestaciones y servicios. En este sentido conviene clarificar la naturaleza de los recursos, las necesidades a cubrir, los derechos de la ciudadanía, las condiciones y requisitos de acceso, así como la vía de entrada, el procedimiento en caso de reclamación ante la administración o la titularidad del recurso su comunicación y divulgación.

El CES considera clave el compromiso político y social en la defensa del mantenimiento y el reforzamiento del sistema público de servicios sociales en Castilla y León, con la financiación necesaria y suficiente que permita la viabilidad y el futuro de la prestación de los servicios de naturaleza pública y garantice al conjunto de la población unas condiciones de vida dignas, y la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Para ello, este Consejo considera necesario incrementar, los recursos financieros y ampliar servicios y áreas que lo requieran o están pendientes de implantación.

El desarrollo del diálogo social en materia de servicios sociales en Castilla y León ha sido un hecho diferenciador que ha posibilitado avanzar, desde una posición inicial de servicios sociales de carácter asistencial, hacia un sistema de atención social de responsabilidad pública basado en derechos; y desde un sistema limitado en prestaciones y servicios, hacia un sistema

integral de mayor espectro de coberturas. Por ello esta Institución considera necesario que se siga contando con la participación de los agentes económicos y sociales en la planificación y el desarrollo de los servicios sociales en nuestra Comunidad.

El CES considera que debe ser una prioridad garantizar una oferta de servicios profesionales públicos suficientes y de calidad para atender las necesidades existentes dentro del sistema de Servicios Sociales de Castilla y León. La gestión de la dependencia y de la pérdida de autonomía personal, es ante todo un desafío social.

La cuarta parte de la población de Castilla y León son las personas mayores de 65 años, por ello el CES destaca la necesidad de invertir en prevención de la dependencia mediante programas que fomenten la actividad en las personas mayores antes de ser dependientes (gimnasia, fisioterapia, talleres de memoria, apoyo psicológico y jurídico, etc.) para favorecer el mantenimiento de las capacidades físicas, intelectuales y cognitivas.

Las personas mayores son un activo para nuestra sociedad. Este Consejo considera que la sociedad debe velar por la autonomía de la persona, cualquiera que sea su edad o su discapacidad, ofreciendo respuestas inmediatas que se adapten a sus necesidades.

El sistema de atención a la dependencia, como cuarto pilar del estado del bienestar, está llamado a tener un papel crucial, por eso ha sido materia de negociación permanente en el Diálogo Social en nuestra Comunidad Autónoma. El Consejo cree que el sistema necesita de propuestas que lo refuercen y consoliden como un sistema eficaz y eficiente en la protección de las personas con dependencia, de forma que se implementen medidas dirigidas a su mejora y continua adaptación.

Esta Institución estima necesario un mayor conocimiento del presupuesto específico destinado a la atención a la dependencia, bien a través de asignación presupuestaria concreta, específica, finalista y suficiente, o bien a través de un Anexo como ocurre con otras áreas de interés en los Presupuesto Generales de la Comunidad. Además, sería necesario reclamar al Estado que aporte lo que proporcionalmente le corresponde dado que es un sistema fundamental en el pilar básico del estado del bienestar.

El número de personas atendidas se ha ido incrementando hasta ser la Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de población atendida. Pese a ello esta Institución manifiesta que las listas de espera deben de seguir disminuyendo, para lograr que todas las personas usuarias con derecho reconocido reciban la prestación.

Esta Institución ve muy positivo los avances en el seno del Dialogo Social, es especial con el acuerdo que está llevando los procedimientos de reconocimiento de la situación de dependencia a una reducción progresiva de los tiempos de tramitación de las solicitudes de dependencia, evitando así las demoras en la tramitación de los expedientes, avanzando en el reconocimiento de los derechos de las personas dependientes hacia fechas más cercanas a la presentación de la solicitud. Para ello el CES recomienda agilizar los trámites para el reconocimiento de los servicios y ayudas del sistema, como medida imprescindible para permitir a las personas interesadas el pronto reconocimiento de los derechos a las prestaciones y, en definitiva, el pleno ejercicio de su derecho.

Durante 2016 el 78% del total de dictámenes ha tenido derecho a una prestación de dependencia. Además, en una Comunidad Autónoma como la nuestra con una población tan envejecida, los dependientes de Grado III solo se han incrementado un 0,7% en el último año. EL CES considera positivo el esfuerzo realizado en los últimos años con el reconocimiento del grado III, adecuando las prestaciones de estas personas a sus necesidades, en especial en materia de prevención de la dependencia. Igualmente recomienda, que ante la situación de dependencia de algunas personas y el grado que se les asigna, se proceda a la revisión y adecuación de la aplicación del baremo de valoración de la dependencia para que refleje la situación y necesidades reales de las personas a quienes se valora, y las situaciones de dependencia reconocidas respondan a las previsiones reales de pirámides de población en función de la situación de dependencia de las personas.

Es necesario garantizar la plena cobertura de las necesidades de las personas dependientes en todo el territorio de Castilla y León, reforzando los servicios de responsabilidad pública en aquellas zonas rurales, que por sus características, no se encuentran suficientemente dotadas, asegurando así niveles de cobertura homogénea y equilibrada en toda la Región.

El CES considera necesario revisar la normativa correspondiente al cálculo de la capacidad económica de las personas dependientes, de forma que los resultados correspondan a la realidad más cercana de la persona solicitante, y los copagos que de ellos se derivan sean más justos y adecuados al contexto económico y sociolaboral reciente de la persona dependiente.

Hemos venido constatando que con la entrada del Grado I, la demanda del servicio la ayuda a domicilio es cada vez mayor, dado que es la prestación del sistema de atención a la dependencia, que permite a las personas permanecer ~~integradas~~ en su entorno familiar y social habitual. El CES considera que es uno de los principales servicios en atención a la

dependencia, por lo que estimamos preciso abordar la ayuda a domicilio con todo el refuerzo necesario que convierta este servicio en una garantía eficaz y eficiente para el mantenimiento de la autonomía personal en su entorno social y familiar.

También esta Institución considera inaplazable incrementar las intensidades horarias hasta alcanzar al menos las que existían antes de la crisis en este servicio de ayuda a domicilio, mediante la revisión de la norma estatal que estableció las mismas. Por otra parte, el CES recomienda ir ampliando el abanico de posibilidades de atención de este servicio con diferentes modalidades como catering, podología, etc., con cobertura suficiente para las personas solicitantes. El CES recomienda seguir promoviendo procesos de evaluación y acreditación para lograr la culminación del proceso de acreditación en Servicios Sociales (residencias y ayuda a domicilio) y habilitación de mayores de 55 años, dando cumplimiento a la normativa y garantizando el empleo.

En cuanto a atención residencial, el Consejo considera que debe existir por parte de la Administración Autonómica un compromiso para prestar una atención residencial mediante un modelo equilibrado de plazas públicas de gestión propia y plazas públicas de gestión privada, para lo que es necesario incrementar el número de plazas de titularidad y gestión pública, para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de reactivación económica, políticas activas de empleo, dependencia y servicios sociales, de 16 de febrero de 2009. Ello contribuirá además, a ir igualando las ratios de plazas en las diferentes zonas de acción social y a evitar la concentración en unas en detrimento de otras.

Para el CES es necesario continuar con el acuerdo de transformación de plazas residenciales de personas válidas en plazas de personas dependientes con el fin de seguir mejorando y adaptando la oferta pública de plazas destinadas al sector de la dependencia. Este proceso se está dilatando en el tiempo en algunos casos, por lo que recomendamos que, sin más dilación, se proceda a la obtención de las disponibilidades presupuestarias necesarias para finalizar las obras de adaptación o remodelación de estas infraestructuras y equipamientos.

En relación a las plazas de convalecencia, el CES considera necesario continuar desarrollando la coordinación entre el ámbito sanitario y de servicios sociales, promoviendo sinergias que permitan articular procesos coordinados de intervención en los diferentes niveles asistenciales de ambos sistemas. Además, recomendamos incrementar, en caso necesario, la estructura de plazas socio-sanitarias existentes, para garantizar una atención integral e

integrada de carácter social y sanitario, así como el acceso a este tipo de atención a un mayor número de personas, con especial atención a quienes carecen de recursos.

El CES considera necesario desarrollar un servicio de teleasistencia homogéneo en toda la Comunidad, que además armonice el coste en todas las provincias para que se garantice la igualdad de condiciones en las aportaciones económicas de las personas usuarias.

En cuanto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y a pesar de que el papel de las mujeres en la sociedad ha experimentado profundas transformaciones, queda mucho camino por recorrer para lograr una verdadera y efectiva igualdad.

En un contexto de crisis, la pérdida de derechos en materia de conciliación de la vida, personal, familiar y laboral, el endurecimiento de las condiciones de trabajo, unidos a los ajustes en el conjunto de los servicios públicos, han provocado la pérdida de oportunidades en los proyectos de vida de muchas mujeres, lo que unido a la reducción de prestaciones familiares y de protección social ha incrementado el riesgo de pobreza y exclusión de las mujeres.

Todos los indicadores analizados ponen de manifiesto una alarmante parálisis experimentada por los avances alcanzados en materia de Igualdad tras la crisis. Para el CES es necesario que un órgano directivo con entidad suficiente garantice la implementación del principio de igualdad, la transversalidad y enfoque de género en todas y en cada una de las políticas, programas y acciones que se diseñen en las consejerías del Gobierno, y que además cuente con una dotación presupuestaria suficiente, y competencias de coordinación con el resto de consejerías y organismos públicos.

Los mensajes que el lenguaje sigue transmitiendo refuerzan esa imagen de desigualdad, por lo que, implementar en la sociedad un lenguaje no sexista sería un objetivo prioritario a tener en cuenta en favor de la igualdad. Dicha implantación debe realizarse con carácter transversal e inmediato en el ámbito administrativo, y en la sociedad en general es imprescindible fomentar el lenguaje inclusivo en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

Además, dado que en los últimos años el porcentaje ejecutado del presupuesto de la Administración Regional en políticas de mujer es sensiblemente inferior al grado de ejecución de otros programas, el CES recomienda que se aumenten los presupuestos destinados a las políticas de igualdad en la Comunidad, incrementando la ejecución de estas partidas destinadas a políticas de igualdad.

El Observatorio de Castilla y León y su sección de Género es un órgano muy importante para conocer la situación de las mujeres en Castilla y León, así como para evaluar las políticas y actuaciones puestas en marcha para favorecer la igualdad de oportunidades, el impacto real de las mismas y la elaboración de propuestas futuras en base a las conclusiones obtenidas, por lo que desde este Consejo se considera necesaria su dinamización para conseguir los objetivos propuestos, así como el cumplimiento en la frecuencia de las convocatorias establecidas en su norma de creación que se convoque al menos con la periodicidad establecida reglamentariamente, así mismo El Consejo recomienda dinamizar el Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León, dotándolo de mecanismos de transparencia y participación, para poder contribuir al desarrollo real de las competencias para las que fue creado.

Las mujeres en el medio rural deben ser un colectivo prioritario dentro de las políticas de empleo y conciliación, por lo que es necesario que se establezcan medidas específicas para este ámbito lo que ayudará a mantener la población femenina en el medio rural.

EL CES ve positivo el avance realizado en el portal de transparencia de la página web de la Junta de Castilla y León donde se reflejan los informes de impacto de género realizados en todas las normas elaboradas en Castilla y León, una información que se considera imprescindible tanto a efectos cualitativos como a efectos cuantitativos, y además recomendamos que al finalizar la tramitación de la norma se tenga en cuenta este impacto de género.

Este Consejo recomienda que se incrementen los esfuerzos en la educación para no perpetuar los roles y estereotipos de géneros, sobre todo en el ámbito de la orientación escolar, para que se amplíen las perspectivas profesionales de las mujeres hacía aquellos estudios donde su presencia es inferior a la masculina.

Es necesario seguir luchando contra la violencia machista, una de las peores lacras de nuestra sociedad actual. Para ello, se deben seguir desarrollando medidas, desde todas las Administraciones Públicas, ya sean de carácter preventivo como de atención a las víctimas, además de lograr agilizar los mecanismos de protección a las mujeres. Por ello, sería necesario que los aspectos no desarrollados de la Ley de Violencia de Género en Castilla y León se vean refrendados en sus correspondientes normas, para que recursos y medidas recogidas en la misma se hagan efectivas.

Se debe proteger a las víctimas de violencia de género, con una atención psicológica adecuada a cada caso. Especialmente en el caso de los menores, es necesario poder

proporcionar un lugar de acogida seguro cuando se ejerce el derecho de visita de los progenitores y primar el interés de las víctimas menores en la gestión de la custodia.

El CES insta a alcanzar un Pacto de Estado contra la violencia de género en el que participen todos los agentes implicados en esta materia

Asimismo es necesario ampliar y mejorar las medidas dirigidas a erradicar las situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo, fomentando la prevención y atención en éstas situaciones.

Para lograr una conciliación de la vida laboral, personal y familiar, es necesario el mantenimiento de los programas y ayudas que facilitan esta conciliación, y mejorar la coordinación interadministrativa para dar desarrollo a todas las medidas contenidas en la II Estrategia Integrada de Empleo y Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el empleo 2016-2020, fruto del Dialogo Social. También es necesario que se incremente la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito doméstico.

A pesar del incipiente crecimiento económico, la situación social de nuestra Comunidad Autónoma sigue presentando altas tasas de riesgo de pobreza y exclusión social. Esta Institución recomienda que se planteen más medidas efectivas para poder luchar contra la alta desigualdad social y la pobreza persistente, que son un grave problema, ya que impiden garantizar una senda equilibrada, duradera, integradora e inclusiva de un modelo de desarrollo sostenible

El CES recomienda promover la coordinación entre las Administraciones Públicas para hacer frente a la pobreza y a la exclusión social, mejorando la colaboración en áreas como empleo, vivienda, educación y sanidad, de modo que las medidas que se pongan en marcha sean de carácter transversal y permitan luchar contra la exclusión social. Así pues, entendemos necesario reformular la protección en Castilla y León para atajar este grave problema que está descomponiendo el sistema social de nuestra Comunidad.

Los niños y las niñas son víctimas importantes de la crisis, ya que a través de ellos el incremento de la pobreza se consolida en futuras generaciones. Por eso en unos momentos en los que algunos indicadores económicos podrían apuntar a que lo peor de la crisis ha pasado, esta Institución considera que es necesario y urgente implicar a todas las Administraciones Públicas y a toda la ciudadanía con la finalidad de articular políticas para mejorar el bienestar

de la infancia, reconociendo y desarrollando sus derechos y, por tanto, transformando a mejor nuestra Comunidad.

La Red de Protección a las personas en situación de vulnerabilidad, creada al amparo del Diálogo Social, de define como el instrumento de responsabilidad pública integrador de un conjunto de medidas destinadas específicamente a atender, de manera integral y coordinada, las necesidades básicas de personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad social y económica, fomentando su plena inclusión en el ámbito de Castilla y León (Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017).

Esta Red debería superar, a nuestro juicio, el modelo de concesión discrecional de ayudas y configurarse como un verdadero modelo de protección que garantice la cobertura integral de las necesidades básicas de las personas, y que se consolide como un sistema permanente de protección, reconocido mediante Ley. El CES recomienda que se apruebe a la mayor brevedad posible el Proyecto de Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, cuyo Borrador fue acordado en el Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017.

Esta Red es un medio para poder paliar el riesgo o situación de pobreza que no está funcionado de una manera homogénea en toda la Comunidad Autónoma. Así ocurre por ejemplo en aquellos servicios que son dispensados por las entidades locales como las prestaciones económicas para la atención de necesidades básicas en situaciones de emergencia social, de forma que el CES recomienda que se deberían fijar protocolos por los que se puedan regir todas las entidades locales con competencia en este ámbito, de forma que se asegure la igualdad de oportunidades, en el acceso a estas prestaciones, a toda la ciudadanía independientemente del lugar de la Comunidad Autónoma en el que resida.

Este Consejo considera necesario elaborar el mapa de recursos de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis que permita conocer la cobertura de atención de la Red, que deberá incorporar, al menos, los recursos disponibles, su titularidad y el ámbito territorial en el que operan, conforme se establece en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017.

Además, el CES recomienda, que se incrementen los esfuerzos se sigan desarrollando todas estas medidas y programas de carácter urgente, para dar respuesta, de forma ágil, a las necesidades de las personas más vulnerables. Además, el CES considera imprescindible que la

Administración Autonómica proporcione, de forma transparente y periódica, datos concretos de los resultados de la gestión de las diferentes actuaciones llevadas a cabo a este respecto.

Medidas como el reparto de alimentos, mantenimiento del suministro energético, o las medidas para evitar desahucios, entre otras, necesitan, a nuestro juicio, estar afianzadas en todas las provincias de la Comunidad Autónoma, de forma que se desarrolle en igualdad de condiciones en toda Castilla y León, basándose en la coordinación de todas las Administraciones Públicas implicadas.

La Renta Garantizada de Ciudadanía, desde su creación en el marco del Diálogo Social, se ha ido modificando para ampliar su cobertura a un mayor número de personas en situación de necesidad que, aunque identificadas, no se estaban atendiendo. El CES recomienda que se continúe ajustando esta prestación pensando especialmente en aquellas personas y familias empobrecidas (pobres invisibles), así como a personas trabajadoras en precario cuyas rentas de trabajo no les permiten siquiera cubrir sus necesidades básicas. Ajustes que debieran también prestar atención a la incorporación al mercado laboral y el retorno a la prestación de RGC, cuando fuera el caso. Todo ello de forma consensuada desde el Diálogo Social.

Tanto la renta garantizada de ciudadanía como la ayuda económicas para la atención de necesidades básicas son prestaciones esenciales destinadas a cubrir las necesidades básicas de subsistencia, enmarcadas dentro de la Red, por lo que la demora producida en la tramitación de los expedientes puede tener consecuencias graves en la ciudadanía, por lo que el CES recomienda que la Administración Autonómica en coordinación con las Entidades Locales pongan en práctica métodos que permitan sistemáticamente detectar sus deficiencias, corregirlas y prestar sus servicios a la ciudadanía de forma cada vez más eficiente y eficaz, económica y permita actuar con mayor celeridad. Es preciso mejorar los plazos en la tramitación de los expedientes relativos a estas prestaciones, en especial los correspondientes al informe social y cumplir los plazos establecidos en la normativa vigente para resolver y notificar las resoluciones, por cuanto nos encontramos con prestaciones destinadas a cubrir las necesidades básicas que afectan a la dignidad de la persona.

Este Consejo considera necesario que se lleven a cabo actuaciones para generalizar el conocimiento y difundir información sobre la RGC entre los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

Además, es necesario que se faciliten los trámites administrativos que están impidiendo que la población de origen extranjero, en situación de mayor vulnerabilidad social, como puede

verse en el capítulo de demografía y mercado de trabajo, con mayores tasas de desempleo y escasa cobertura social derivada de empleos precarios, pueda acceder, estando en situación de necesidad, a esta prestación.

El CES considera necesario conocer con detalle la aplicación de estas rentas por provincias para analizar las situaciones de desigualdad. Desde este Consejo recomendamos tener en cuenta que el patrimonio inactivo está limitando el acceso a la RGC a personas necesitadas, lo que habría que considerarlo en una próxima reforma de esta prestación, para que esto no sea un obstáculo para la obtención de la prestación.

Por otra parte, este Consejo considera necesario que se siga avanzando para que las Ayudas de Emergencia se regulen y se dispensen de manera homogénea en toda la región, evitando diferencias y discriminaciones entre la ciudadanía de las diferentes Entidades Locales con competencias en Servicios Sociales.

Así mismo, es necesario conocer los datos de aplicación de este derecho subjetivo en cada una de las Entidades Locales que tienen entre sus competencias la gestión y concesión o denegación de este derecho, detallando el tipo de ayudas que se solicitan y las cuantías con las que se solventa la necesidad planteada.

Este Consejo considera positivos los protocolos y convenios alcanzados entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y las empresas energéticas en los últimos años, y recomendamos seguir luchando contra la pobreza energética, tanto mediante las ayudas de emergencia, como cualquier otra vía que se sume a ésta. Es necesario coordinar los mecanismos de comunicación entre las Administraciones Públicas con competencia en servicios sociales y las empresas del sector eléctrico, que permitan identificar a los consumidores más vulnerables, de forma que se puedan gestionar de forma más eficaz las medidas necesarias para asegurarles el suministro.

Prestaciones económicas de protección social

Las pensiones públicas son, junto con la educación, la sanidad y las políticas sociales, uno de los pilares básicos en los que se fundamenta el estado del bienestar. Las pensiones públicas están constituyendo la principal fuente de ingresos de millones de personas y de sus familias, habiéndose constituido durante la crisis como uno de los elementos que han contribuido a sostener a muchas familias en la difícil situación económica que atravesó nuestro país.

La crisis, el desempleo, especialmente el de larga duración, y el deterioro de las condiciones laborales de un gran número de personas que ha registrado nuestro mercado laboral además de la evolución demográfica, han contribuido a situar el sistema de Seguridad Social en una situación con peores perspectivas que el año pasado. Por ello, para el CES resulta urgente anticipar medidas que garantice una adecuada financiación y que aseguren su sostenibilidad a largo plazo, todo ello desde el mayor consenso político y social.

Garantizar unas pensiones adecuadas y sostenibles es algo que reviste la máxima importancia no solo para nuestras perspectivas de crecimiento, sino también para el bienestar de la ciudadanía, y el mantenimiento de una vida digna de las personas pensionistas, por eso el Consejo considera que es fundamental e inaplazable revalorizar las pensiones para que no pierdan poder adquisitivo e insiste en asegurar la sostenibilidad del Sistema para que el derecho a una pensión digna y adecuada no se vea en riesgo y las pensiones sigan cumpliendo su importante función.

El CES considera que deben adoptarse las medidas que vengan propuestas por el diálogo social estatal, para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

El sostenimiento y la creación de empleo de calidad, no solo contribuye a mejorar la situación de muchas personas en el mercado de trabajo, sino que es, a nuestro juicio, es una herramienta fundamental en el sostenimiento del sistema de pensiones, el cual es perfectamente viable si se exploran nuevas vías de financiación alternativas para aumentar los recursos. En este sentido, el CES recomienda que las medidas y políticas públicas, que no constituyen propiamente las pensiones, así como los gastos de Administración y que actualmente se pagan con fondos de la Seguridad Social, se hagan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El CES considera igualmente que es necesario establecer mecanismos de corrección de las desigualdades, especialmente las que se dan entre mujeres y hombres en relación con el desempleo y la modalidad contractual, que impactan en las pensiones contributivas, tanto en el acceso como en las cuantías.

Cooperación con países en vías de desarrollo

El CES recomienda continuar impulsando la política de cooperación como una política social pública, previsible y transparente, orientada a la lucha contra la pobreza y la desigualdad, y al impulso de una conciencia ciudadana crítica y solidaria.

Es necesario seguir contando con la participación de los agentes implicados en la cooperación al desarrollo en el diseño, implementación, seguimiento y rendición de cuentas de la política de cooperación, a través de los órganos establecidos para ello.

Desde este Consejo recomendamos impulsar la educación para el desarrollo, con el objeto de promover una sociedad implicada con la justicia social y ambiental, y la defensa, promoción y respeto de los derechos humanos, entendiendo que se trata de una estrategia clave en la cooperación.

La inclusión de metas relacionadas con la migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible hace que se estén llevando a cabo actuaciones como el pacto mundial sobre refugiados y el pacto mundial por una migración segura, regular y ordenada, cuya adopción se prevé para 2018, que serán agregados importantes a tener en cuenta en el futuro.

En los últimos años está creciendo considerablemente el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución, y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen. Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia. Por todo ello, el CES considera necesario dar una respuesta adecuada a la crisis de refugiados respetando y cumpliendo la legalidad internacional en materia de derechos humanos y buscando soluciones a corto, medio y largo plazo. Es necesario activar con urgencia los mecanismos de reubicación y especialmente de reasentamiento que corresponden y facilitar las condiciones de asilo.

La migración es un aspecto importante de la globalización y lo será aún más en el futuro. Hacen falta mejores datos, más investigación y políticas fundadas en pruebas empíricas. La comunidad internacional debe encontrar soluciones duraderas que atiendan los futuros retos de un mundo cada vez más móvil y resuelvan las situaciones que precipitan el aumento brusco de personas que huyen desesperadamente de conflictos armados.



Avda. de Salamanca, nº 51, 5ª 6ª y 7ª 47014
VALLADOLID

Teléfonos 983 394200 – 983 394355
Fax. 983 396 538

cescyl@cescyl.es
www.cescyl.es

Consejo
Económico y Social
de **Castilla y León**